

Informe 133

Honorable Cámara de Diputados
de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

*primero
la gente*

INDICE

Ahora Patria

Avanza Libertad

Avanzar San Luis

Coalición Cívica

Córdoba Federal

CREO

Encuentro Federal

Evolución Radical

Identidad Bonaerense

Juntos Somos Río Negro

Movimiento Popular Neuquino

Partido Obrero

PRO

Producción y Trabajo

Republicanos Unidos

Socialista

Unión Cívica Radical

PREGUNTA N° 1

Argentina como consecuencia de “no tener moneda” tiene por lo menos 8 cotizaciones del dólar o tipo de cambio (oficial, blue, MEP, CCL, cripto dólar, dólar ahorro, dólar turista, dólar futuro). Esa situación anormal deberá ser subsanada, principalmente con un plan respecto de la moneda local.

¿Qué programa hace el Gobierno para que Argentina tenga una moneda fuerte y deje de tener al menos 8 tipos de cambio?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que para el período 2022 fijó entre sus objetivos centrales: “Construir un proceso que reestablezca la confianza en la moneda local como reserva de valor”.

El BCRA entiende que el fortalecimiento de la moneda doméstica, para que actúe como reserva de valor de las y los argentinos, es un proceso largo.

Para ello es precondition a asegurar la sostenibilidad del régimen cambiario y establecer un sendero de tasas de interés que asegure que los argentinos obtengan rendimientos acordes con la evolución de la inflación y del tipo de cambio.

Lograr este objetivo permitirá potenciar la intermediación financiera y profundizar el mercado local de capitales, sobre los cuales se podrá alcanzar un crecimiento económico sostenible.

La existencia de tipos de cambio alternativos resulta de las regulaciones cambiarias impuestas en un contexto de fuerte crisis de balance de pagos y de deuda pública en último trimestre de 2019.

Dichas medidas, son necesarias en una economía altamente dolarizada, como la Argentina, hasta tanto se potencie la capacidad exportadora del país y se robustezcan las condiciones de estabilidad macroeconómica necesarias para fortalecer el rol del peso como reserva de valor de los argentinos y las argentinas.

PREGUNTA N° 2

Con fecha 06 de mayo de 2022 le remití al Sr Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación una nota solicitando “ordene que en todo convenio o acuerdo que celebre el gobierno nacional con gobiernos provinciales o municipales que impliquen la asignación o transferencia de fondos, como así también los acuerdos de préstamos y refinanciamientos, se incluya una cláusula por el cual las jurisdicciones (provinciales o municipales) se comprometen a adoptar y poner en vigencia normas de transparencia, de prevención en materia de corrupción, de acceso a la información pública y de distribución no discrecional de la publicidad oficial.”

Aun no he recibido respuesta a la misma por lo que solicito me responda: si dio curso favorable a mi petitorio o, en su caso, la rechazó. En caso de haberla rechazado solicito me indique los motivos y fundamentos de tal rechazo

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la nota se caratuló bajo el EX 2022-45146236- -APN-JGM y el mismo se giró a la entonces Secretaría de Coordinación Presupuestaria. Se remitió al señor Diputado el acuse de recibo y el número de expediente el mismo día 6 de mayo de 2022.

PREGUNTA N° 3

Cuando asumió el Gobierno actual, el stock de Leliq era de 760.000 millones de pesos al 30 de diciembre de 2019. Una de las propuestas de campaña de Alberto Fernández fue justamente rescatar y terminar con ese instrumento. Al 21 de julio de 2022, el stock de deuda se estima en 5.865.000 de pesos, a una tasa del 52% a 28 días. De hecho, el 90% de las Leliq de ese stock es a 28.

¿Qué programa plantea el Gobierno de recorte para evitar que esto siga creciendo y equilibrar la cuenta fiscal?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta al pregunta N°11 del presente informe.

PREGUNTA N° 4

Debido a la permeabilidad de los pasos fronterizos con Bolivia, en especial en el Paso Internacional de Puerto Chalanas, Aguas Blancas, Oran, Salta y Salvador Maza, Dpto San Martin, Salta; el gobierno de la Provincia de Salta, con el objetivo de mejorar los controles en la frontera para el impacto en la seguridad de todo el departamento y la provincia, anuncio la presentación de un petitorio provincial para elevar la cantidad de fuerzas federales de seguridad (gendarmería nacional y policía federal argentina) por considerar insuficientes las actuales, a fin de incidir en la disminución de comisión de delitos federales como el narcotráfico, trata de personas, contrabando, etc. Asimismo, se solicitó la instalación de una base de la Prefectura Naval Argentina en Aguas Blancas, Dpto. de Oran.

¿Puede precisar el estado del tramite de lo requerido, en cuanto se va a incrementar la fuerza efectiva de las fuerzas federales, y si se definió la fecha de instalación de la base de Prefectura requerida?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el requerimiento para el incremento de personal de Gendarmería Nacional Argentina en la zona de mención está siendo analizado mediante expediente (EX-2022-49479293- -APN-DIYSG#MSG).

Con relación a la instalación de una base de la Prefectura Naval Argentina en Aguas Blancas, Dpto. de Oran, esta instancia no ha recepcionado solicitud alguna.

PREGUNTA N° 5

El campo tiene para liquidar dólares de la cosecha. Se estiman más de USD20.000 millones.

Se observa que el tipo de cambio oficial era comprador: \$95,50 en julio de 2021 y solo se ajustó a \$128 al 7 de julio de 2021, un 33%, lo que dificulta el ingreso de esos dólares a las cuentas públicas, mientras que el dólar blue pasó de \$179,50 comprador a \$333, es decir, un incremento del 85% en el mismo período.

¿En un Estado casi sin reservas netas en el BCRA, altamente endeudado, deficitario, con fuertes presiones en el tipo de cambio real, no debería el Gobierno tener al campo de aliado y garantizarle condiciones justas y equitativas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía se encuentra trabajando en la construcción de una agenda común con los distintos actores del sector, los representantes de la Mesa de Enlace y de las diferentes economías regionales desde el convencimiento de que nuestro país está llamado a tener un lugar preponderante en la producción mundial de alimentos y en la seguridad alimentaria global y que el trabajo y el diálogo nos van a permitir lograr las herramientas y los incentivos necesarios para desarrollar todo el potencial productivo que tienen nuestro sector primario y nuestras economías regionales.

Se trabaja bajo la certeza que es con más producción sostenible ambientalmente como vamos a seguir dando respuesta a las cuentas pendientes de nuestro sector productivo y nuestra ciudadanía. Se están evaluando las herramientas concretas que generen los incentivos y las condiciones necesarias para que los productores puedan liquidar sus cereales a un precio más competitivo.

PREGUNTA N° 6

El campo tiene para liquidar dólares de la cosecha. Se estiman más de USD20.000 millones.

Se observa que el tipo de cambio oficial era comprador: \$95,50 en julio de 2021 y solo se ajustó a \$128 al 7 de julio de 2021, un 33%, lo que dificulta el ingreso de esos dólares a las cuentas públicas, mientras que el dólar blue pasó de \$179,50 comprador a \$333, es decir, un incremento del 85% en el mismo período.

¿No puede el Gobierno actualizar con la tasa real de inflación interanual el tipo de cambio oficial para que el campo pueda liquidar en condiciones similares a la cosecha anterior?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, desde el inicio de la actual gestión, las medidas para acotar la volatilidad cambiaria y el uso prudente de las reservas internacionales fueron parte central de los ejes de la política monetaria.

En pos de dicho objetivo el BCRA mantiene un esquema de flotación administrada del tipo de cambio nominal, cuyo foco estructural está puesto en el sostenimiento del tipo de cambio real en niveles competitivos para apuntalar el proceso de acumulación de reservas internacionales.

De manera complementaria, el BCRA busca atender activamente los desequilibrios transitorios que pudieran generarse en el mercado cambiario a través del perfeccionamiento de las regulaciones en materia cambiaria.

En la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

Sobre una elevada inercia inflacionaria, a fines del primer trimestre se sumaron factores transitorios que impulsaron los precios.

Entre estos últimos se destacan la situación climática, que afectó los precios de frutas y verduras, y especialmente los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania, que generó presiones adicionales en los mercados de materias primas, dada la elevada participación relativa de estos países en dichos mercados.

En este contexto, llevar la tasa de crawl al mismo ritmo al que crecen los precios implicaría convalidar niveles más altos de inflación, con un impacto negativo sobre la distribución del ingreso y la actividad económica.

Puntualmente para el complejo sojero, a inicios del mes de septiembre se creó el Programa de incremento exportador, con el objetivo de promover exportaciones y fortalecer las Reservas Internacionales. De esta manera, las exportaciones de soja y sus subproductos que se liquiden entre el 5 y el 30 de septiembre lo harán a un tipo de cambio de \$200 por dólar. Debido a esto se estableció que la entrega del activo subyacente correspondiente al cumplimiento de contratos de Futuros de Soja y la negociación denominada "Disponible" que se realicen mientras esté en vigencia este programa serán facturadas considerando este valor de tipo de cambio nominal excepcional y transitorio. Como resultado de esta medida se espera que el sector liquide divisas por un monto cercano a los US\$5.000 millones durante el período de vigencia de la medida, de los cuales aproximadamente US\$1.000 millones se liquidarían en las primeras 72 hs.

PREGUNTA N° 7

El Gobierno dice que la inflación y gran parte de los problemas son atribuibles a la pandemia de Covid-19, pero todos los países del mundo y de la región pasaron por la misma pandemia.

¿Qué programa propone el Gobierno para que la inflación baje del 63% a un 10% anual promedio que era la inflación de Uruguay, Paraguay y Brasil, nuestros socios del Mercosur?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°612.

PREGUNTA N° 8

El ministro De Seguridad de Nación Dr Aníbal Fernández, a mediados de junio del cte, mantuvo reunión con Legisladores e intendentes de Salta, producto de la cual se anunció, como una estrategia en materia de seguridad, la implementación del "Corredor Seguro" sobre ruta nacional 34, que abarcaría hasta cinco municipios del

departamento San Martín de la Provincia de Salta. La medida buscaría monitorear con cámaras e identificadores de patentes cuestiones de seguridad, esclarecer siniestros viales y potenciales situaciones ilícitas

¿En que estado de avance se encuentra el anuncio y si tienen fecha determinada para inicio y puesta en funcionamiento de lo anunciado?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la implementación del “Corredor Seguro” sobre la Ruta Nacional N° 34 cuyo desarrollo se efectuará en diferentes etapas, importando la primera una sustancial inversión económica en la instalación de equipamiento tecnológico a fin de afrontar directamente cuestiones que afectan la seguridad de la población ya sea combatir el delito o esclarecer situaciones de siniestralidad vial.

Esta primera etapa se materializará en el corto plazo siempre y cuando exista una solicitud expresa de su conformación y de las necesidades tecnológicas conexas, por parte de los municipios emplazados en el trazado de la mencionada ruta.

PREGUNTA N° 9

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, el jefe de Gabinete, Juan Manzur, el ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat, Jorge Ferraresi, la portavoz presidencial, Gabriela Cerruti, el secretario general de la Presidencia, Julio Vitobello y autoridades gubernamentales de la Provincia de Salta, en fecha 17 de marzo del presente año, entregaron en la capital provincial la vivienda número 40 mil desde el comienzo de la gestión, además del Crédito Casa Propia para la construcción número 40 mil, que forman parte de las distintas líneas de acción que lleva adelante el Ministerio, realizando en la oportunidad, otros anuncios al respecto, como la inversión de \$16 mil millones, por ejemplo.

Estado de Licitación del nuevo Desarrollo Urbanístico Procrear II de 181 unidades funcionales, por el cual se realizará una inversión de \$1629 millones.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, en el marco del Programa Procrear en la Provincia de Salta, se encuentran un proyecto de 76 viviendas en Tartagal en estado licitatorio y un proyecto de 44 viviendas en Rosario de la Frontera en evaluación.

Además, se entregaron en la provincia de Salta 71 viviendas en el marco de Desarrollos Urbanísticos Procrear y se cuentan 1.180 créditos en ejecución.

PREGUNTA N° 10

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, el jefe de Gabinete, Juan Manzur, el ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat, Jorge Ferraresi, la portavoz presidencial, Gabriela Cerruti, el secretario general de la Presidencia, Julio Vitobello y autoridades gubernamentales de la Provincia de Salta, en fecha 17 de marzo del presente año, entregaron en la capital provincial la vivienda número 40 mil desde el comienzo de la gestión, además del Crédito Casa Propia para la construcción número 40 mil, que forman parte de las distintas líneas de acción que lleva adelante el Ministerio, realizando en la oportunidad, otros anuncios al respecto, como la inversión de \$16 mil millones, por ejemplo.

Lugar donde se encuentran en ejecución otras 2603 viviendas, enmarcadas en los distintos programas con los que cuenta esa cartera.

Lugar donde se entregaron en la provincia de salta las 2461 viviendas, por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Ubicación de los 416 Lotes que se generaron con Servicios

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat detalla a continuación la ubicación de las 2.603 viviendas en ejecución al 17/03/2022:

| VIVIENDAS EN EJECUCIÓN Salta | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|--------------------|
| provincia | partido / departamento | | descripción |
| SALTA | Dto. Anta | 40 | viviendas |
| | Dto. Cafayate | 40 | viviendas |
| | Dto. Cerrillos | 21 | viviendas |
| | Dto. Chicoana | 12 | viviendas |
| | Dto. Capital | 1,454 | viviendas |
| | Dto. Gral. San Martín | 46 | viviendas |
| | Dto. Metán | 50 | viviendas |
| | Dto. Rosario de la Frontera | 78 | viviendas |
| | Dto. Rosario de Lerma | 119 | viviendas |
| | Dto. San Carlos | 28 | viviendas |
| | Cerrillos | 300 | viviendas |
| | Iruya | 19 | viviendas |
| | Metán | 157 | viviendas |
| | Orán | 100 | viviendas |
| | San Antonio de los Cobres | 35 | viviendas |
| | Dpto. Capital | 32 | viviendas + EC |
| | | - | CD + Pileta |
| | Tartagal | 32 | viviendas + EC |
| | | - | CD + Pileta |
| | La Poma | 15 | viviendas |
| Seclantás | 25 | viviendas | |
| | | 2,603 | viviendas |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Se detallan a continuación los lugares donde se ubican las 2461 viviendas entregadas al 17/03:

| VIVIENDAS ENTREGADAS Salta | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| | | | |

| provincia | partido / departamento | descripción | |
|---------------|---------------------------|--------------|------------------|
| SALTA | Tartagal | 61 | viviendas |
| | Molinos | 10 | viviendas |
| | San Carlos | 41 | viviendas |
| | San Martín | 16 | viviendas |
| | Guachipas | 10 | viviendas |
| | Metán | 32 | viviendas |
| | Santa Victoria | 10 | viviendas |
| | Huaico | 25 | viviendas |
| | Gral San Martín | 21 | viviendas |
| | Capital | 1,675 | viviendas |
| | Cafayate | 13 | viviendas |
| | Los Andes | 12 | viviendas |
| | Cachi | 22 | viviendas |
| | Dpto. La Viña | 40 | viviendas |
| | Anta | 80 | viviendas |
| | Santa Victoria | 12 | viviendas |
| | Rivadavia | 10 | viviendas |
| | Coronel Moldes | 40 | viviendas |
| | Iruya | 10 | viviendas |
| | Huaico-Capital | 3 | viviendas |
| | San Antonio de Los Cobres | 12 | viviendas |
| | Campo Quijano | 12 | viviendas |
| | Cerrillos | 1 | viviendas |
| | Dto. Rivadavia | 108 | Viviendas |
| | La Candelaria | 10 | viviendas |
| | Molinos | 10 | viviendas |
| | Embarcacion | 100 | viviendas |
| | Molinos | 36 | viviendas |
| Chicoana | 11 | viviendas | |
| Isla de Cañas | 10 | viviendas | |
| Vaqueros | 8 | viviendas | |
| | | 2,461 | viviendas |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

El predio en el cual se generarán 416 lotes con servicios en la ciudad de Orán, Salta, se ubica al este del ejido urbano, entre la calle Corrientes, la prolongación de la calle Nahuel Huapi y la prolongación de la 3er paralela a la calle Juana Azurduy.

PREGUNTA N° 11

La base monetaria tuvo un aumento de 2.705.000 millones de pesos de junio de 2021 a 3.891.000 millones de pesos en junio de 2022 por emisión monetaria, que la evidencia ha demostrado que es generadora de inflación.

¿Qué programa económico propone el Gobierno para dejar de emitir moneda para dejar de emitir moneda, equilibrio del gasto público, eliminación del déficit, fortalecer la moneda y frenar la inflación?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, el 25 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo.

En dicho acuerdo, se explicitó un programa económico del Gobierno Nacional apoyado por el FMI, orientado a reducir de forma duradera la persistente y elevada inflación a partir de una estrategia múltiple, involucrando la combinación de las políticas fiscal, monetaria y de ingresos y precios.

<https://www.imf.org/-/media/files/publications/loi/2022/arg030322.ashx>

El esquema de políticas vigente en el marco del acuerdo con el FMI permitirá consolidar un marco de certidumbre macroeconómica, ayudando así a acotar las expectativas de incremento del tipo de cambio y la inflación.

A su vez, recientemente han sido anunciadas nuevas medidas para sostener el superávit comercial y fortalecer las reservas, lo que ayudaría a reducir las presiones sobre el mercado de cambios.

Entre ellas, se destacan el lanzamiento de un programa de crédito con el objetivo de aumentar el volumen de las exportaciones y la cantidad de empresas que exportan, un esquema de adelanto de exportaciones con las cadenas de valor de la pesca, el agro, la minería y otros sectores y nuevos desembolsos provenientes de organismos internacionales.

En lo que refiere a la política monetaria, el BCRA continúa su proceso de normalización de la tasa de interés de política y del resto de la estructura de tasas de interés de la economía, buscando propender hacia un sendero de tasas de interés que permita resguardar el valor de las inversiones realizadas en instrumentos denominados en moneda doméstica y evitar presiones en el mercado cambiario, sin afectar la recuperación económica en marcha.

Para más información puede consultar la respuesta N° 613 del presente informe.

Por otra parte, el BCRA informa que, en el mediano plazo, el sostenido crecimiento de la actividad económica y una moderación en la tasa de inflación darán lugar a una mayor demanda de saldos monetarios reales.

Luego de los últimos dos años en los que el Banco Central asistió excepcionalmente al Tesoro para enfrentar las necesidades derivadas de hacer frente a la pandemia, sin acceso al financiamiento externo y con un mercado de capitales doméstico en reconstrucción, los avances logrados por el Gobierno Nacional en la normalización del mercado de deuda en pesos y las perspectivas de financiamiento externo por parte

de los organismos multilaterales y bilaterales plantean un escenario con una reducción significativa de la asistencia financiera al Tesoro.

En este sentido, desde el Ministerio de Economía se ha dado instrucción de no hacer uso de nuevos Adelantos transitorios para lo que resta del año y de reintegrar \$10.000 millones al BCRA.

En esta nueva etapa, es esperable que el esfuerzo de esterilización monetaria se vaya reduciendo. Ello favorecerá a que la demanda de base monetaria sea provista por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock. No obstante, el BCRA mantendrá una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, de manera de preservar el equilibrio monetario.

La política cambiaria seguirá estando orientada a preservar los niveles de competitividad externa y propiciar la acumulación de reservas internacionales, sobre la base del ingreso genuino de divisas provenientes del sector externo.

Además, el BCRA seguirá llevando adelante una gestión prudente del marco normativo vigente, adaptándolo a las necesidades de la coyuntura, de manera de preservar la estabilidad monetaria y cambiaria.

En la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que el programa económico del Gobierno Nacional, respaldado por el Fondo Monetario Internacional en el Programa de Facilidades Extendidas, tiene como principios el orden fiscal, el superávit comercial, el fortalecimiento de las reservas y el desarrollo con inclusión. Los motores definidos para desarrollar el programa económico, son la producción, la inversión, las exportaciones y la defensa del mercado interno. El Estado continúa, dentro de las pautas establecidas en el programa, jugando un rol central para sostener y apuntalar la recuperación económica. Para ello, el Ministerio de Economía, se planteó resolver principalmente la falta de confianza en la moneda nacional, las brechas de inversión pública a lo largo y ancho del país y mejorar la distribución del ingreso. Adicionalmente, uno de los temas centrales de la política económica, acentuado por el contexto extraordinario de aumento de precios internacionales de alimentos y energía, es la reducción de la inflación. En este aspecto, se está trabajando en el fortalecimiento de los balances macroeconómicos y la coordinación de políticas de precios e ingresos, consistente con una mejora en los ingresos que reduzca la pobreza y la desigualdad.

Desde el punto de vista fiscal, en virtud del principio de orden de las cuentas públicas, el programa establece la meta del 2,5% del PBI de déficit fiscal para el corriente año. Para ello, se estableció el congelamiento de la planta de la Administración Pública Nacional y las empresas descentralizadas establecido mediante el Decreto 426/2022, y la segmentación de los subsidios de tarifas de luz, gas (Decreto 332/2022) y agua (audiencia pública del 19 de mayo de 2022). Además, se dictó la Decisión Administrativa N° 826/2022, de fecha 20 de agosto de 2022, la cual dispone una compensación de créditos presupuestarios, rebajándolos en varias jurisdicciones e incrementándolos en el Tesoro por \$210.000 millones.

Por su parte, con el objetivo de cumplir la meta de emisión monetaria del programa económico, el 4 de agosto de 2022, el Ministro de Economía instruyó a la Secretaría de Hacienda a no solicitar adelantos transitorios para financiamiento del Estado en lo que resta del año (ME-2022-80682010-APN-MEC). Asimismo, se continúa fortaleciendo la estrategia de desarrollo del mercado de deuda en pesos que comenzó en diciembre de 2019. En 2021, se logró un financiamiento neto positivo de \$746.042 millones con una tasa de refinanciamiento de 122%, que redujo las necesidades de recursos provenientes del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En el primer semestre de 2022 se acumularon \$670.109 millones de financiamiento neto y una tasa de refinanciamiento del 121%. Esto permitió que la mayor parte del financiamiento de políticas en el corriente año provenga del mercado, revirtiendo la tendencia de años anteriores.

Con el objetivo de fortalecer la demanda de pesos, el 11 de agosto el BCRA dispuso una suba de la tasa de interés de política monetaria situándola en 69,50% Tasa Nominal Anual (TNA), lo que equivale a 96,82% de Tasa Efectiva Anual (TEA), en nivel superior a la tasa de inflación esperada según el Relevamiento de Expectativas de Mercado de julio 2022 (último disponible). Es decir que actualmente la tasa de política monetaria ubica a la economía argentina en un sendero de tasas reales positivas. Esto permite fortalecer la moneda nacional y coopera con la reducción de la inflación y la estabilización del mercado de cambios. Se informa que el Ministerio de Economía en coordinación con la autoridad monetaria continuarán calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la dinámica del mercado de cambios.

Asimismo, en relación a la política cambiaria el Gobierno Nacional está comprometido con el fortalecimiento del superávit comercial, a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos y el monitoreo de las importaciones. Se está trabajando en la promoción de exportaciones de agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y de economía del conocimiento, así como también denunciar los casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones a la Justicia. Además de ello, se está implementando un programa de fortalecimiento de reservas que incluyen, por un lado, la acreditación de financiamiento de exportaciones, regulados mediante las Comunicaciones "A" 7570, 7571 y 7574 del BCRA.

Por otro lado, se continuará trabajando en el vínculo con organismos internacionales de crédito para contar con los desembolsos previstos de programas vigentes. A su vez, se seguirá avanzando con la negociación de nuevos convenios. Tal es el caso de la reciente aprobación de seis operaciones por un monto de USD 750 millones con la CAF. Además, la aprobación de operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 1.200 millones de apoyo al tesoro que comprende un proyecto de financiamiento especial para el desarrollo (SDL) y un Programa de Apoyo a Políticas Públicas. Asimismo, se esperan desembolsar unos USD 800 millones adicionales por préstamos de inversión en este 2022. Eso totalizaría un apoyo del BID de USD 2000 millones para este ejercicio. Adicionalmente, el banco ha informado que espera a probar operaciones de crédito por USD 1800 millones para el ejercicio 2023. Respecto al Banco Mundial se espera desembolsar durante el ejercicio 2022 USD 1.100 millones y probar operaciones por USD 900 millones en los próximos seis meses.

En relación al principio de desarrollo con inclusión, se está trabajando en consolidar un sendero de reducción de la inflación y cuidar y mejorar los ingresos de los argentinos y argentinas. De esta manera, el 18 de agosto de 2022 se publicó en el BO

(Resolución 180/2022) un aumento de 15,53% de la movilidad jubilatoria y un bono de \$7.000 para set, oct y nov lo que llevará en septiembre el piso de la mínima a \$50.300 y, en virtud del objetivo de que ningún trabajador quede por debajo de la línea de pobreza, el 26 de agosto de 2022, se actualizó el Salario Mínimo Vital y Móvil acordado en el Consejo del Salario, el Ministro de Trabajo, empresarios y sindicalistas de 21% en tres tramos, en septiembre el SMVM será de \$51.200, \$54.550 en octubre y \$57.900 en noviembre. Además, el 7 de septiembre de 2022 mediante el Decreto 578/2022, se estableció un aumento de las Asignaciones Familiares para trabajadores con ingresos de hasta \$131.000, que aumentarán hasta \$20.000 por cada hija o hijo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. El incremento alcanza a más de 1,8 millones de niñas, niños y adolescentes, y mejora los ingresos de 1,1 millones de trabajadoras y trabajadores.

Por otra parte, para un desarrollo inclusivo, se planteó un reordenamiento de los planes sociales con el objetivo de promover la vuelta al mercado laboral y fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo. A tal fin, se inició la implementación de una auditoría de planes sociales por parte de las Universidades Nacionales. Además, el 30 de agosto se oficializó el programa "Puente al Empleo" mediante el Decreto 551/2022 el cual comenzará a funcionar el 1° de octubre. El programa permite que los beneficiarios de planes sociales puedan acceder a trabajos registrados sin perder el plan, mientras que quienes los contraten, pagarán la diferencia salarial correspondiente y gozarán de una reducción del 100% de las contribuciones patronales. Se destaca, por último, la unificación de programas de crédito para sectores productivos, PyMes y Comercio, en el Programa de "Crédito Argentino" que tendrá una inversión de \$400.000 millones.

PREGUNTA N° 12

La distribución de las partidas de subsidios al transporte automotor de pasajeros no se realiza con un criterio de equidad

Solicito al Sr Jefe de Gabinete de Ministros indique cual es el criterio y procedimiento de determinación de la distribución entre las provincias de estas cifras que llevan a que en Salta se pague un boleto de casi el doble en relación al que se paga en el AMBA

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que en el año 2018 el Presidente junto con todos los gobernadores de la República (excepto los gobernadores de La Pampa, San Luis, Formosa, Santa Fe y Santa Cruz) firmaron el Consenso Fiscal, por el cual se establecía que en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a los servicios públicos, se preveía que a partir de enero de 2019; inc. "c" las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definirían las compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollados en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Nuevamente, se puede observar que los sistemas de transporte son una materia no delegada por las provincias a la nación, por lo que son estas quienes fijan las tarifas en sus jurisdicciones.

En cuanto a la distribución de los montos a transferir para el “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país”, creado por el artículo 125 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogado por el artículo 72 de la Ley N° 27.591, modificado por el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021 y por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 331 de fecha 16 de junio de 2022 en la suma de \$ 38.000.0000.000, la distribución para cada jurisdicción, es el resultado de una liquidación en proporción a la dotación de personal declarada ante el Ministerio de Transporte, y al parque móvil de cada empresa, de acuerdo a lo informado por las jurisdicciones ante la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), en el marco de lo requerido en la Disposición N° 232 de fecha 29 de septiembre de 2020 de la referida Comisión.

Para las empresas del AMBA la distribución de las compensaciones a partir del mes de abril de 2022 se desarrolla en virtud de la metodología detallada en el ANEXO A de la Resolución N° RESOL-2022-443-APN-MTR del MINISTRO DE TRANSPORTE de fecha 12 de Julio de 2022. El Estado Nacional abona las correspondientes a las líneas de jurisdicción nacional en tanto la provincia de Buenos Aires abona las relativas a servicios provinciales y municipales.

En tal sentido corresponde destacar que respecto de los servicios sujetos a la jurisdicción provincial y municipal de la Región Metropolitana que se desarrollan en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, el Estado Nacional ha suscripto con la mencionada provincia en fecha 21 de diciembre de 2018, un convenio (CONVE-2018-67200226-APN-DGD#MTR) en virtud del cual la Provincia de Buenos Aires afronta las erogaciones que en concepto de compensaciones tarifarias se calculen para dichos servicios.

Asimismo, y en relación con los servicios con recorridos exclusivamente dentro de la mencionada jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informa que en fecha 3 de enero de 2019 el Estado Nacional ha suscripto un convenio (CONVE-2019-00533023-APN-DGD#MTR) en virtud del cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afronta las erogaciones que en concepto de compensaciones tarifarias se calculen para los servicios abarcados en dicho convenio.

Por otra parte, se hace saber que el Estado Nacional afronta el pago correspondiente a los servicios de jurisdicción nacional que se desarrollan, tanto en el AMBA, como en el interior del país, esto es, los servicios que efectúan recorridos urbanos o suburbanos entre dos jurisdicciones provinciales (por ejemplo: Corrientes/Chaco; Neuquén/Río Negro; Buenos Aires/Santa Fe; Buenos Aires/Río Negro), por ser autoridad de aplicación de dichos servicios.

En otro orden, cabe consignar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros se da a través del Atributo Social, que consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la Resolución N° 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias.

Finalmente es dable señalar que mediante Resolución N° 384/2021 del Ministerio de Transporte, se extendió el beneficio del atributo social para los usuarios de los servicios de transporte urbanos y suburbanos de todas las jurisdicciones que cuenten con el sistema SUBE, independientemente de la fecha de implementación de dicho

sistema, eliminando así la restricción impuesta por el anterior gobierno mediante la Resolución N° 1113/2018 del Ministerio de Transporte, la cual sólo reconocía el beneficio a las jurisdicciones que hubieran implementado dicho sistema hasta el año 2018 inclusive.

PREGUNTA N° 13

La muerte del docente salteño Alejandro Benítez, luego de haber sufrido un accidente de tránsito en Cochabamba, ya que el ciudadano argentino, que estaba en una situación de riesgo de vida, no tuvo el tratamiento médico necesario y tanto las autoridades sanitarias como de seguridad del Estado Plurinacional de Bolivia que intervinieron en el hecho, han omitido flagrantemente los compromisos internacionales asumidos por Bolivia en materia de salud. El reclamo se refiere especialmente a los artículos 5, 6 y concordantes del "Convenio de Asistencia Recíproca", firmado el 19 de julio de 2019, por los ministerios de Salud de Argentina y Bolivia, que se comprometieron a "la reciprocidad en materia de asistencia médica en casos de urgencia y emergencias que afecten a ciudadanos de una de las naciones que se encuentren en el territorio de la otra, independientemente de su status migratorio

Informe resultados del reclamo realizado por la Cancillería Argentina al Gobierno boliviano a raíz de la muerte del docente salteño Alejandro Benítez

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se presentó una nota con pedido de explicaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

El 12 julio, se realizó una reunión entre el Embajador Ariel Basteiro y el Vicecanciller de Bolivia en la Cancillería de ese país en La Paz, de la que participaron funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, y funcionarios de la Embajada Argentina en La Paz. Asimismo, a través de videoconferencia, participaron de dicha reunión el Vicecanciller Pablo Tettamanti, junto a funcionarios de la Cancillería Argentina, y funcionarios de los Ministerios de Salud de ambos países. Durante el encuentro, el gobierno de Bolivia reiteró el compromiso, que ya había anunciado en una conferencia de prensa, a completar una investigación sobre el caso a la que ya dio inicio, con una auditoría acerca de la actuación del personal sanitario que atendió al ciudadano argentino. La parte argentina hizo hincapié en la importancia de esa investigación a efectos de clarificar los hechos. También se insistió al Gobierno de Bolivia en que haya un compromiso en difundir entre los prestadores del sistema de salud pública boliviano acerca del pleno alcance y vigencia de las obligaciones bilaterales que asumieron ambos países en el trato recíproco, respecto de la asistencia de salud de los nacionales de cada país en el territorio del otro, de modo de evitar que ocurran situaciones en las que los connacionales no reciban la atención médica que requieran en situaciones de urgencia.

Se reiteró a Bolivia que resulta fundamental que exista una comunicación fluida entre los centros de salud y los consulados argentinos en Bolivia, a efectos de garantizar la atención médica. Del mismo modo, se reiteró ante Bolivia la importancia de que los centros de salud conozcan los datos de contacto de la red de consulados argentinos en Bolivia.

El 14 de julio se desarrolló una reunión de la Comisión Mixta prevista en el Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud de 2019. En la reunión se acordó complementar

el Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud con otros instrumentos más específicos, dado el carácter amplio del mismo. Para ello, propusieron la conformación de tres mesas de trabajo en el corto plazo (reciprocidad en la atención médica de nacionales del otro país, atención médica en zonas fronterizas, caso del nacional argentino Alejandro Benítez). La parte argentina manifestó que, más allá de la constitución de estas mesas de trabajo y hasta tanto se consolide el Acuerdo marco con nuevos instrumentos, resulta necesario por parte del Estado boliviano garantizar la difusión de los acuerdos ya existentes y de los derechos para extranjeros que garantiza la normativa boliviana, a los fines de que todos los centros de salud conozcan su contenido y se eviten demoras innecesarias u omisiones en la atención médica a ciudadanos argentinos. Las Autoridades bolivianas se comprometieron en ese sentido.

Al día siguiente, se realizó la entrega de las dos partidas de defunción apostilladas en el Consulado Argentino en la ciudad de Yacuiba.

Las gestiones para conseguir el informe policial y el protocolo de autopsia médico-legal se realizaron el 29 de julio.

El día 3 de agosto, se llevó a cabo un encuentro de la Mesa de Trabajo 3 acordada en la primera reunión de la Comisión Mixta, a fin de referirse al caso del nacional argentino Alejandro Benítez. En la reunión, de la que participaron los Ministerios de Salud de ambos países, acompañados por representantes de las respectivas Cancillerías, el Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia dio a conocer los aspectos más importantes de la auditoría médica externa y del informe técnico realizados sobre el caso del ciudadano argentino.

El día 4, se remitieron al Ministerio de Salud de la Nación los informes aportados a la Embajada de la República en La Paz por la Cancillería de Bolivia.

Posteriormente, el día 5 de agosto, se emitió el comunicado de prensa 405/22 de la Cancillería Argentina. El Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia informó que, de acuerdo a la auditoría y el informe técnico llevados adelante por sus equipos técnicos, “el ciudadano argentino fue atendido por el servicio de emergencias del Hospital Central de Ivirgazama, recibiendo atención inmediata”. Las autoridades sanitarias bolivianas indicaron que, lamentablemente, debido al diagnóstico inicial - Traumatismo encefalocraneano (T.E.C.) grave, con pérdida de conciencia, mal estado general, hipotenso (presión arterial 50/30 mmHg), diaforético, saturación de oxígeno 88%, Glasgow (escala de coma) 7/15, fracturas expuestas y fractura de base de cráneo – no fue posible estabilizarlo y referirlo a otro establecimiento de mayor nivel. Asimismo, la parte boliviana subrayó que pese a que se constató que se efectuaron medidas orientadas al resguardo de la vida del paciente (transfusión de paquete globular) ante la gravedad de las lesiones, la hemorragia severa, el compromiso generalizado y el mal estado del paciente, se produjo su deceso.

La delegación boliviana precisó que el informe técnico y la auditoría médica también identificaron que, al margen de la atención médica brindada, se produjeron actos administrativos contrarios a la normativa y acuerdos bilaterales vigentes, tales como cobros y constancias de pago por algunas prestaciones recibidas. Si bien las conclusiones de la investigación llevada adelante hasta ahora por la parte boliviana señalan que estos actos administrativos no generaron ni fueron la causa del fallecimiento del ciudadano argentino Alejandro Benítez, el Ministerio de Salud y Deportes se comprometió a la realización de los procesos respectivos para determinar la responsabilidad y eventuales sanciones que tengan que imponerse al personal

involucrado. Por otra parte, se identificó que no existe el conocimiento suficiente por parte del personal de establecimientos de salud de los procesos y procedimientos inherentes a la atención de ciudadanos extranjeros en el marco de convenios internacionales y principalmente bajo el amparo de la Ley N° 1152, para lo cual el Ministerio de Salud de Bolivia, ha emitido un comunicado sobre la aplicación del Sistema Único de Salud en todo el territorio nacional.

Finalmente, el día 8 de agosto, se llevó a cabo una reunión de la Mesa 1 de la Comisión Mixta en la que se delinearon los principales puntos que debiera contener un Acuerdo Específico a suscribir entre las partes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 1 del Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud vigente entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia de 2019. En la misma, se acordó que la Argentina haría llegar a Bolivia una propuesta de texto en el transcurso de las siguientes dos semanas. Este Acuerdo Específico debería clarificar las obligaciones que asumen ambos países en materia de asistencia sanitaria de los nacionales de cada país dentro del territorio del otro.

PREGUNTA N° 14

La provincia de Salta sufre una gran postergación en materia de educación pública, razón por la cual los procesos de evaluación los resultados nos ubican bajo el promedio nacional

Solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros proporcione planillas de detalles de las transferencias corrientes y de capital realizadas a la provincia de Salta destinadas al área educación, con el listado de los convenios, planes especiales, ayudas normales y extraordinarias otorgadas a la provincia de Salta desde el 10 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el siguiente detalle se puede visualizar las transferencias realizadas a la provincia de Salta por todos los programas correspondientes al área de educación, desde el periodo diciembre 2019 a junio 2022.

Transferencias realizadas a la provincia de Salta período 12/2019 -06/2022

| PROGRAMAS | Total |
|------------------|------------------|
| 29 | \$365.390.971,30 |
| 32 | \$24.267.533,14 |
| 37 | \$371.240.042,39 |
| 39 | \$158.303.511,21 |
| 44 | \$20.412.584,86 |
| 45 | \$49.311.577,02 |
| 46 | \$120.001.980,71 |

| | |
|----------------------|---------------------------|
| 47 | \$25.431.684,37 |
| 48 | \$350.000,00 |
| 49 | \$700.000,00 |
| 98 | \$4.083.878.653,86 |
| Total general | \$5.219.288.538,86 |

Se adjunta el detalle de las transferencias por programa realizadas a la provincia de Salta, desde el periodo diciembre 2019 a junio 2022.

NOTA: [Ver Anexo Pregunta N° 14, Informe 133.](#)

PREGUNTA N° 15

Las reservas del Banco Central brutas se estiman en USD 40.780 millones a junio de 2022. Pero las reservas netas, las que no tienen una obligación como contrapartida ascenderían solo a USD3.709, entre oro y divisas.

¿Qué programa tiene el Gobierno para fortalecer las reservas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 723 y 943 del presente informe.

PREGUNTA N° 16

Salta es una provincia que en materia de calidad de servicios de salud se encuentra bajo la media nacional.

Solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros proporciones un listado de los convenios, planes especiales, ayudas normales y extraordinarias otorgadas a la provincia de Salta desde el 10 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2022. Asimismo suministre planillas con detalle de transferencias realizadas a la provincia de Salta, en el periodo indicado, separando las realizadas para gastos corrientes y de capital con y sin destino específico

RESPUESTA

En relación a las transferencias realizadas a la provincia de Salta desde diciembre 2019 al 2022, el Ministerio de Salud adjunta Anexo Pregunta N° 16 – Informe 133.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 16 – Informe 133](#)

Por su parte, el Ministerio de Economía informa en el cuadro a continuación las Transferencias No Automáticas Presupuestarias a la Provincia de Salta.

Transferencias No Automáticas Presupuestarias Corrientes y de Capital a la Provincia de Salta. Período: Dic 2019 - Acumulado a Junio 2022

En millones de pesos

| Provincia de Salta | CORRIENTES | CAPITAL | TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|---------------|
| dic-19 | 80 | 76 | 156 |
| 2020 | 6.406 | 2.016 | 8.422 |
| 2021 | 5.585 | 5.815 | 11.400 |
| 2022 Acum Jun | 4.462 | 2.045 | 6.507 |
| TOTAL | 16.533 | 9.951 | 26.485 |

Fuente: Secretaría de Hacienda

PREGUNTA N° 17

Si tomamos desde el año 2010 podemos observar que la inflación tiene una relación directa con el déficit fiscal, aumentando inclusive más que proporcionalmente.

En el período 2010 – 2013 el déficit fiscal fue <28% y la inflación promedio anual fue 23%. En 2014 – 2018 el déficit fiscal primario fue 36% sobre el PBI aimado y el financiero 50% sobre el PBI. A 2016 y 2017 llevado a un 40% anual de inflación promedio. En el período 2019 – 2020 el déficit fiscal se acercó al 67% sobre el PBI y la inflación creció al 50% anual promedio.

¿Qué programa propone el Gobierno desde el punto de vista económico y financiero para eliminar el déficit fiscal y cuasifiscal y frenar el crecimiento de la inflación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°11 del presente informe.

PREGUNTA N° 18

Teniendo presente el crecimiento de los índices delictivos en el país, y en especial en la Provincia de Salta, tanto en la vía pública como en la propiedad privada.

En el norte del país se creó en el año 2016 el Centro de Inteligencia Criminal Regional 1 (CICRE), integrado por Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, con cabecera regional en la provincia de Jujuy, con el fin de analizar y desarrollar tareas en contra de los delitos complejos, cuyo objetivo es contribuir al abordaje del delito complejo y criminalidad organizada desde una perspectiva federal. Este centro de inteligencia tiene el foco puesto en la prevención. Uno de los ejes estratégicos de poderes nacionales y provinciales es coordinar sus acciones y aunar esfuerzos para desarticular a las complejas organizaciones criminales que actúan en nuestro país.

¿Cuáles son las acciones desplegadas y coordinadas por el SICRE en materia de prevención del delito en la provincia de Salta, entre las fuerzas federales, las provinciales y judiciales, como así también, los resultados obtenidos con la prevención aplicada?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1.088/03).

PREGUNTA N° 19

Argentina atraviesa una situación crítica de falta de Reservas de su Banco Central, una delicada situación fiscal e inflacionaria y una cercana recesión económica.

Es evidente que las metas fiscales, monetarias y de reservas del acuerdo-ley con el FMI de setiembre y de diciembre no serán cumplidas tal como vienen las tendencias del primer semestre ¿Qué medidas correctivas piensa tomar el gobierno para corregir el desvío que habría hoy y/o que waiver estarían pidiendo al FMI? De existir un waiver es probable que se tengan que pagar vencimientos de capital importantes con el FMI sin el reembolso por parte del FMI ¿Qué hará el gobierno en ese caso? ¿Pagará o no?

Está claro que el BCRA se está quedando sin Reservas Líquidas. Frente a esto, el gobierno ¿no ha evaluado un desdoblamiento del mercado de cambios o una unificación y flotación con un ancla nominal como el congelamiento del gasto público nominal en pesos por lo menos hasta las elecciones de 2023 en vez de seguir profundizando el cepo cambiario?

Cuando se conozcan los datos de inflación de julio el 11 de agosto, el registro no estará lejos del 10%, lo que significa más del 200% anualizado ¿Considera que el dato es alto o no? Si lo considera alto ¿Piensan adoptar medidas para bajarla o no? ¿Cuáles?

Uruguay en su deseo de firmar un Tratado de Libre Comercio (TLC) con China por afuera del Mercosur está mostrando la inviabilidad del Mercosur tal como fue concebido por el Tratado de Asunción en 1991 en el sentido que todas las decisiones con respecto a tratados comerciales con terceros países se toman por unanimidad de sus miembros ¿No ha evaluado el gobierno transformar al Mercosur por ley del Congreso en un simple TLC para tener las manos libres para firmar TLC con todo el mundo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 417, 943, 612 y 81 del presente informe.

PREGUNTA N° 20

Acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de San Luis

En virtud del acuerdo suscripto el 2/5/22 entre el Gobierno de la provincia de San Luis y el Banco de la Nación Argentina en donde la entidad se convirtió en el agente financiero de dicha provincia, INFORME si se tiene previsto la apertura de sucursales bancarias en cada uno de los municipios y comisionados municipales de la provincia, indicando el cronograma de apertura de todas las nuevas sucursales comprometidas a abrir.

En virtud del convenio suscripto el 02/05/22 informe si dicha provincia será beneficiada con líneas de financiamiento, bonificaciones especiales o cualquier otro producto en forma exclusiva al del resto de las jurisdicciones. Especialmente indicará si dicha provincia tendrá preferencia en el cumplimiento de los objetivos de la institución previstos en el artículo tercero de la carta orgánica aprobada por Ley 21.799 por sobre el resto de las jurisdicciones y en qué medida y cómo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en virtud del acuerdo sobre el que se consulta, el Banco Nación Argentina (BNA), en su rol como nuevo Agente Financiero Provincial, pondrá en funcionamiento las mismas sucursales que ocupaba la entidad financiera saliente, además de las ya existentes que el BNA posee en las localidades de la Provincia de San Luis.

A partir del día 16/08/2022 ya se encontraban operativas y en funcionamiento la totalidad de las nuevas sucursales del BNA dentro del territorio de la provincia; con la salvedad del Anexo "Rentas Villa Mercedes", en donde se realizó el traspaso de Cajeros Automáticos, se instalaron sistemas y equipamiento de caja, y se encuentran a la espera de la habilitación por parte de la Municipalidad de dicha localidad, para operar con los puestos de caja.

En cuanto a los beneficios relacionados con las líneas de financiamiento, bonificaciones especiales o cualquier otro producto, el Banco extenderá a la Provincia de San Luis similar tratamiento que concede a cualquier otra jurisdicción de gobiernos provinciales en donde resulta Agente Financiero en materia de productos y servicios (MENDOZA y CATAMARCA), siendo las condiciones más económicas del mercado.

Con relación a los designios de la Institución contenidos en su Carta Orgánica, tanto en la Provincia de San Luis, como en el resto de las jurisdicciones del territorio nacional, el BNA cumple, como desde hace 130 años, su rol como Banca Pública. A su vez, hacia fines del año 2019, dada la contracción registrada en la cartera de créditos a PyMEs, la visión estratégica de la Institución mutó planteando firmes objetivos enfocados en el crédito a este segmento. De esta manera, acompañar las nuevas propuestas de financiamiento con una sensible agenda de mejoras tecnológicas, nuevos servicios y replanteo de los modelos de atención comercial.

En cuanto al segmento de Grandes Empresas, se planteó como objetivo la recuperación de la cartera, con especial énfasis en el financiamiento de proyectos de inversión productiva y el desarrollo de la cadena de valor de sus proveedores, en su mayoría PyMEs.

En ambos segmentos (PyMEs y Grandes Empresas), a la fecha se llegó a más de 2 billones de pesos de colocación de préstamos, alcanzando así a más 110.000 clientes de todos los sectores económicos, representado el 89% de su colocación la asistencia a las pequeñas y medianas empresas.

En materia de Sector Público, el BNA continuó ofreciendo líneas de crédito y asistiendo este segmento, brindando ayuda a los Gobiernos Provinciales, destacando por ejemplo la refinanciación de deuda correspondiente al Gobierno de la Provincia de Mendoza por la suma de \$18.300 millones en el presente año.

PREGUNTA N° 21

Acuerdos entre el Banco de la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de San Luis suscriptos el 18/10/2021

En virtud del acuerdo suscripto el 18/10/22 por el cual la entidad destinaría \$ 8.000 millones para la construcción y refacción de viviendas y para ampliar la producción en las PyMES de la provincia, INFORME cuál ha sido el monto prestado y cantidad de préstamos otorgados en la pcia de San Luis, por línea de crédito, mes a mes desde la vigencia de los productos incluidos en los acuerdos mencionados y si dichas líneas o productos se encuentran vigentes, o en su caso, cuando finalizó su vigencia

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en cuanto a la línea de crédito para el otorgamiento de Préstamos Personales destinados a la Construcción, Ampliación, Refacción y/o Terminación de Vivienda Única y de Ocupación Permanente - con Bonificación de Tasa de Interés a Cargo de la Provincia de San Luis y con un plazo de hasta 10 años, la vigencia de la línea se extiende hasta el 31/12/2022.

A la fecha se han otorgado más de 100 operaciones por dicha línea de crédito, por un valor total de \$94 millones de pesos.

En cuanto a las PyMEs de la Provincia de San Luis se ha registrado financiamientos a 714 empresas por \$1.514 millones.

PREGUNTA N° 22

Aportes al Tesoro Nacional

Informe si el Gobierno de la Pcia de San Luis solicitó Aportes del Tesoro Nacional (ATN) en el año 2021, en su caso, por qué motivo, destino y las situaciones excepcionales previstas en el art 5 de la Ley 23548 invocadas. Indique los ATN que en el año 2021 y en transcurso del año en curso, se otorgó y/o asignó y/o transfirió al Gobierno de la Pcia de San Luis, individualizando montos fechas de pago, destino e instrumentos jurídicos de cada uno de ellos, indicando si los mismos han sido rendidos

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN transferidos a la provincia de San Luis 2021/2022:

| PROVINCIA | CONCEPTO | MONTO | Nº RESOLUCIÓN | PAGO | AÑO |
|-----------|----------|-------------|---------------|---------|------|
| SAN LUIS | EMERG. | 181.000.000 | 96/21 | JUNIO | 2021 |
| SAN LUIS | EMERG. | 46.000.000 | 125/21 | JULIO | 2021 |
| SAN LUIS | EMERG. | 226.000.000 | 209/21 | OCTUBRE | 2021 |

| | | | | | |
|------------------------------------|--------|-------------|----------------------|-----------|------|
| SAN LUIS | EMERG. | 113.000.000 | 222/21 | NOVIEMBRE | 2021 |
| SAN LUIS | EMERG. | 226.000.000 | 266/21 | DICIEMBRE | 2021 |
| SAN LUIS | EMERG. | 226.000.000 | 74/22 | JUNIO | 2022 |
| TOTAL TRANSFERIDO 2021/2022 | | | 1.018.000.000 | | |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

PREGUNTA N° 23

Autovía de circunvalación en las Rutas 146 y 147

Respecto de la obra de la construcción de una autovía de circunvalación en las Rutas 146 y 147 en la ciudad de San Luis, INFORME su grado de avance, fondos transferidos a la provincia, cantidad de puestos de trabajo mensuales directos promedio generados desde que inició la obra y fecha de finalización.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla la información solicitada sobre la Autovía de circunvalación en las Rutas 146 y 147

- Monto de Contrato: \$3.583.318.471,85
- Inicio de Contrato: 21/01/21
- Plazo de Obra: 24 meses
- Longitud de Obra: 19,17 Km
- Porcentaje de Avance: 48%
- Fondos Transferidos a la Provincia: \$ 1.912.052949,04
- Promedio de Puestos de trabajo mensuales directos: 235
- Fecha de Finalización: 21/05/23

PREGUNTA N° 24

Beneficios Sociales

Informe en cantidad y montos, los beneficios en carácter de planes sociales, asignaciones, becas o asistencias de cualquier naturaleza a favor de personas físicas beneficiarias residentes en la provincia de San Luis que reciben dicha asistencia en forma mensual

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, se han incorporado (al mes de julio de 2022) a 27.976 titulares de la Prestación Alimentar de la provincia de San Luis, que alcanzan a 44.452 destinatarias/os: 767 por discapacidad, 902 por embarazo y 42.783 menores, acumulando una inversión de \$4.943 millones desde marzo de 2020 a la fecha.

En cuanto a las políticas de inclusión socio-laboral, 8.049 personas son titulares del programa "Potenciar Trabajo" con una inversión acumulada desde diciembre de 2019 a julio de 2022 de \$2.724.185.616.

Por otra parte, se otorga cobertura de obra social a 1.271 titulares de programas sociales, a través del Monotributo Social. En este concepto, el Ministerio de Desarrollo Social realizó una inversión acumulada de \$63 millones.

En el marco del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales, al mes de junio de 2022, 11 titulares perciben una asignación mensual (equivalente al 80% de un salario mínimo, vital y móvil). Por otra parte, a través del Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes hijos e hijas de víctimas de femicidio (Ley Brisa), 7 niños, niñas y adolescentes perciben la asignación mensual que equivale a una jubilación mínima.

En lo referente a las políticas de integración socio urbana de barrios populares, el Ministerio de Desarrollo Social financió con \$129.460.000 la asistencia a 547 beneficiarias del Programa Mi Pieza.

En cuanto a las políticas de desarrollo comunitario y acompañamiento en la emergencia, el Ministerio de Desarrollo Social ha entregado, entre 2020 y 2022, 56 ayudas económicas urgentes por \$3.570.000, 4 ayudas urgentes por temas de salud por \$230.000, y 33 subsidios para insumos y medicamentos de alto costo por \$158.444.220.

LA ANSES informa la última información disponible (pagado en agosto) respecto a la provincia de San Luis:

| | AUH (NNyA) | AUE | AAFF (NNyA) | Prenatal | PROGRESA R | Desempleo | Beneficios previsionales (incluye contributivo y no contributivo) |
|---------------------------------------|---------------|------|----------------|----------|---------------|-----------|---|
| Casos | 47.103 | 882 | 44.955 | 217 | 21.374 | 570 | 101.08 |
| Inversión mensual (en millones) | \$ 285 | \$ 5 | \$ 317 | \$ 1 | \$ 187 | \$ 10 | \$ 5.191 |

Fuente: ANSES.

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de becarios/as de becas Progresar y Egresar puede encontrarlo en la respuesta a la Pregunta N°988 del presente informe.

En cuanto a beneficiarios y beneficiarias de las otras becas:

- Becas Belgrano en San Luis: 537 estudiantes becarias/os
- Becas a Pueblos Originarios en San Luis: 4 becarias/os.
- Becas de Protección de derechos y/o en conflicto con la ley penal en San Luis: 15 becarias/os.
- Becas Padrinazgo Presidencial en San Luis: 5 becarios/as

Montos del programa Progresar:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar/montos-progresar>

Montos del programa Becas Belgrano:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas/becas-manuel-belgrano/preguntas-frecuentes>

Montos de las becas Egresar: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/egresar/beca-egresar>

Montos de las becas socioeducativas (anual)

| Línea | Niveles | monto 2022 |
|---|-------------------------|------------|
| Becas de Estudio Padrinazgo Presidencial | Ini y Prim | \$20.000 |
| | Secundario | \$25.500 |
| | Superior | \$38.200 |
| Becas de Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur (**) | Inic, Prim y Sec Básico | \$27.500 |
| | Sec. Orien y Sup | \$41.250 |
| Cromañón | Todos | \$20.000 |
| Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal | Todos | \$20.000 |
| Inclusión de Alumnos de Pueblos Indígenas | Todos | \$20.000 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

PREGUNTA N° 25

Fondo Nacional Solidario de Vivienda, Programa Casa Propia-Construir Futuro

Informe montos transferidos a la Provincia de San Luis durante el año 2021 y 2022 hasta la fecha de este pliego, en el marco del Fondo Nacional Solidario de Vivienda, Programa Casa Propia-Construir Futuro, individualizando destino de tales fondos y objetivos y plazos a cumplir, aportando información sobre convenios suscriptos

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, durante el año 2021 y 2022 hasta la fecha, en el marco del Programa Casa Propia-Construir Futuro, se han realizado desembolsos por un total de \$2.555.236.679,45 a la provincia de San Luis. Estas transferencias estuvieron destinadas a la ejecución de 26 proyectos que totalizan 1.112 viviendas.

PREGUNTA N° 26

Fondos de emergencia para la prevención del Covid 19

Informe montos transferidos a la Provincia de San Luis durante el año 2021 y 2022 hasta la fecha de este pliego, en concepto de fondos de emergencia para la

prevención del Covid 19 en establecimientos educativos y fondos del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), aportando información sobre convenios suscriptos

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa en los cuadros del Anexo se encuentra el detalle de las transferencias realizadas a 578 escuelas de la provincia de San Luis, en concepto de fondos de emergencia para la prevención del Covid 19.

El ministerio informa que mediante RM 958, hay contratos de obras covid 19 por \$117.675.845,25

NOTA: [Se adjunta en el Anexo Pregunta N° 26, Informe 133.](#)

PREGUNTA N° 27

Guadalupe Belén Lucero Cialone

Informe las investigaciones, intervenciones o actuaciones que se hayan realizado para esclarecer la desaparición de Guadalupe Belén Lucero Cialone ocurrida el día 14 de junio de 2021 en el Barrio 544 viviendas de la Ciudad de San Luis

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, inmediateamente desde la toma de conocimiento de la desaparición de Guadalupe Belén Lucero Cialone, a través del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), se contactó a las autoridades judiciales y fiscales intervinientes, a los efectos de poner a disposición todos los recursos técnicos e investigativos de ese Ministerio y de las Fuerzas Federales de Seguridad.

En ese sentido, en base a los criterios de riesgo del caso y a requerimiento judicial, se activó el "Alerta Sofía", el día 16 de junio de 2021. De este programa, como indica la Resolución que lo crea (208/19), participaron el juzgado y la fiscalía intervinientes, la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación con el Poder Judicial del Ministerio de Seguridad, representantes de equipos del SIFEBU, de la Procuraduría Especializada en Trata y Explotación de Personas (PROTEX) de la Procuración General de la Nación (PGN) y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN); y, mediante la intervención del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), se realizó la difusión a través de medios masivos de comunicación. Asimismo, a través de la red social Facebook, se enviaron notificaciones a todos los dispositivos localizados en un radio determinado de la zona de desaparición de la niña. Además, el Ministerio dispuso dos salas de situación: una en el territorio en el que se produjo la desaparición, denominado "punto cero"; y la otra en la sede ministerial sita en Avenida General Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es propicio mencionar, que dentro del Ministerio de Seguridad, con articulación del SIFEBU, se pusieron a disposición la Línea 134 así como el Programa Nacional de Coordinación para la Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia (Programa Buscar). A través de la Línea 134 se recibieron, y aún hoy se reciben y se tramitan, denuncias vinculadas a la desaparición de Guadalupe Belén Lucero Cialone. Mediante el Programa Buscar se dispuso una recompensa por \$2.000.000 la cual fue elevada el 01/09/2021, a \$5.000.000.

A partir del ofrecimiento de la recompensa, el Programa Buscar recibió 14 aportes, que de forma inmediata fueron transmitidos a la Fiscalía Federal interviniente.

Por otro lado, la Gendarmería Nacional Argentina, a requerimiento judicial y en articulación con el SIFEBU, extrajo, analizó e interpretó imágenes capturadas en la zona denominada “punto cero” de la desaparición. La Policía de Seguridad Aeroportuaria, a su vez, extrajo y analizó información obtenida de los aparatos de telefonía celular marcados como de interés y cuyos datos originales fueron provistos por la Procuraduría General de San Luis. La Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado (DAJUDECO) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, también analizó y entrecruzó el registro de llamadas entrantes y salientes y de mensajería de aparatos celulares de interés. Finalmente, se solicitó a la empresa Google LLC el registro de los dispositivos que impactaron en el “punto cero”.

En base a ciertas hipótesis y mediante manda judicial, se solicitó colaboración al cuerpo de Carabineros de la República de Chile en la búsqueda de la niña. A la fecha, se mantiene vigente esta medida.

Desde el momento en el que se inició la investigación hasta el día de la fecha, y por expresa mandas judiciales o fiscales, se llevaron a cabo diversas medidas de búsqueda, tales como rastrillajes, realizados en colaboración con la Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina, la PROTEX, y antropólogas forenses de la Colectiva de Intervención ante las Violencias (CIAV). En determinados operativos se ha contado con la colaboración de la Dirección Nacional de Operaciones de Protección Civil y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, ambas del Ministerio de Seguridad y con la Federación de Bomberos Voluntarios, así como con policías de distintas provincias. Para estas medidas se utilizaron canes entrenados en la búsqueda de personas y restos humanos, y participó la División de Prospección Geofísica de la Dirección de Criminalística y Estudios Forenses de la Gendarmería Nacional Argentina.

En el mes de junio de 2022 se realizó una reconstrucción del hecho que fue coordinado por las autoridades judiciales y fiscales del caso, y contó con la colaboración de la PROTEX, del SIFEBU, la Dirección Nacional de Trata de Personas del Ministerio, la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Federal Argentina. Asimismo, participó personal especializado del Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de la CIAV y del Equipo Mendocino de Arqueología y Antropología Forense de la Universidad Nacional de Cuyo.

En paralelo a este operativo, se realizaron por orden judicial allanamientos y rastrillajes en un domicilio y otros sitios de interés. En este operativo participó personal especializado y canes entrenados de la Policía Federal Argentina de la Provincia de San Juan.

Por lo expuesto, el Ministerio de Seguridad informa que siguen a disposición de las autoridades judiciales y fiscales a cargo de la investigación todos los recursos técnicos e investigativos, así como los dispositivos de este Ministerio y de las Fuerzas Federales de Seguridad a su cargo, con el objetivo de dar con el paradero de la niña Guadalupe Belén Lucero Cialone.

PREGUNTA N° 28

Ley de Educación Nacional N° 26026

Informe si la Pcia de San Luis realizo la presentación para la aprobación formal del proyecto/s y diseño curricular de las llamadas “Escuelas Generativas”. En el caso afirmativo, informe si ha sido aprobado con los marcos federales acordados en el seno del Consejo Federal de Educación y en este caso, le solicitamos se acompañe una copia del acto administrativo y del proyecto aprobado. Informe también, si están en condiciones de otorgar un título y/o certificado de validez nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios no cuenta con una presentación bajo esa denominación por parte de la jurisdicción.

PREGUNTA N° 29

Ley de Financiamiento Educativo. N° 26075

Informe con relación a los fondos girados a la provincia de San Luis en virtud de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, si el Estado Nacional controló el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Presupuesto N° 27.591 para el año 2021 respecto a la obligación de coparticipar los fondos a los municipios del territorio provincial, en su caso, si la provincia ha cumplido dicha manda legal. En igual sentido informe para el año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el año 2013, cada provincia tiene la potestad de redistribuir dichos recursos a los municipios, porque las sucesivas leyes así lo establecieron. En dicho contexto, las provincias han tomado distintas decisiones: coparticipar con los mismos índices con los que distribuyen los recursos provenientes del régimen de coparticipación federal y otros impuestos coparticipables, constituir fondos específicos e incluso, no reasignar fondos a los municipios porque los gobiernos locales no venían registrando inversiones en el sector.

En este sentido, debe remarcarse que, en términos de la Ley de Financiamiento Educativo, son las Provincias junto con la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional quienes deben asegurar una inversión en educación equivalente al 6% del PIB

PREGUNTA N° 30

Modernización y fortalecimiento del sistema tributario

Informe el estado de ejecución de los convenios suscriptos entre la provincia de San Luis y el Estado Nacional en ocasión de la visita a dicha provincia del Sr. Ministro del Interior, para la modernización y fortalecimiento del sistema tributario local. Indique el proveedor encargado de la ejecución de los servicios que demanden las tareas comprometidas, modalidad de contratación y honorarios.

RESPUESTA

Con fecha 19 de marzo de 2021, entre el Ministerio del Interior y la Provincia de San Luis se suscribió el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Fase II- Convenio AFD CAR 1007 (CONVE-2021-32088737-APN-SP#MI).

Cabe destacar que, en el marco del mencionado Programa, se formuló el Proyecto de Fortalecimiento, Modernización e Integración del Sistema Tributario de la Provincia de San Luis, por un importe estimado en \$305.982.150.

Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2022 se obtuvo la No Objeción (NO) de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para el financiamiento del proyecto aludido.

Por último, se informa que a la fecha no hay proveedor adjudicado para la ejecución de los servicios previstos, ya que se encuentra a la espera de fecha definitiva para el llamado de manifestación de interés.

PREGUNTA N° 31

Plan Argentina Hace

Informe montos transferidos a la Provincia de San Luis durante el año 2021 y 2022 hasta la fecha de este pliego, en el marco del Plan Argentina Hace, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y en caso de no haber recibido fondos la Provincia, cual es la causa. aportando información sobre convenios suscriptos

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Pública adjunta un cuadro donde se detallan las transferencias realizadas a la provincia de San Luis durante el período 2021 - 2022, correspondientes al plan Argentina Hace – SOP. Dichas transferencias suman un total de \$356.128.887.

| Localidad | Proyecto | Convenio | Desembolsos | Fecha de Acta de Inicio | Fecha de Recepción Provisoria | Etapas | Estado | Monto total de obra |
|----------------------|--|--|--|-------------------------|-------------------------------|--------------|---------|---------------------|
| VILLA DE LA QUEBRADA | ETAPA 1 – APROVECHAMIENTO HÍDRICO DE LAS SIERRAS CENTRALES – VILLA DE LA QUEBRADA – DPTO. BELGRANO – SAN LUIS. | 31-05-21 CONVE-2021-48366874-APN-AJ#ENOHS A | A.F \$12.221.485,42 01/06/2021 Cert. De Obra N°1 \$661.607,96 24/02/2022 Cert. De Obra N°2 \$4.931.709,29 27/04/2022 Cert. De Obra N°3 \$2.649.243,51 20/07/2022 Cert. De Obra N°4 \$8.127.161,37 | 21/10/2021 | - | En Ejecución | Vigente | \$ 40,595,211.64 |
| CIUDAD DE LA PUNTA | Puesta en valor de la Planta Potabilizadora - La Punta | 20-08-21 CONVE-2021-76658453-APN-AJ#ENOHS A | A.F.1 \$19.699.127,72 20/08/2021 A.F. 2 \$ 2.565.045,65 Cert. De Obra N°4 \$4.991.601,45 10/06/2022 Cert. De Obra N°5 \$ 13.766.712,14 10/06/2022 Cert. De Obra N°6 \$10.738.726,19 10/06/2022 | 03/01/2022 | - | En Ejecución | Vigente | \$ 74,213,911.23 |

| | | | | | | | | |
|---------------------------|---|---|---|------------|------------|--------------|----------------------|----------------------|
| LUJÁN | SISTEMA DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA CON PERFORACIONES DE POZO PROFUNDOS | 22-10-21 CONVE-2021-101390807-APN-AJ#ENOHS A | A.F. \$17.699.957,74 22/10/2021 | 11/07/2022 | - | En Ejecución | Vigente | \$ 54,767,525.00 |
| JUAN JORBA | NUEVO SISTEMA DE POTABILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE JUAN JORBA-DPTO. PEDERNER A- SAN LUIS | 05-05-22 CONVE-2022-44607167-APN-AJ#ENOHS A | A.F. \$30.774.151,49 10/05/2022 | - | - | A Iniciar | Vigente | \$ 102,580,504.96 |
| CRUZ DE PIEDRA, SAN ROQUE | NUEVA RED CLOACAL EN AVDA. CUCHI CORRAL Y CRUCE AL B° LOS PUQUIOS | 30-06-22 CONVE-2022-66120069-APN-AJ#ENOHS A | A.F. Pendiente de Pago | - | - | A Iniciar | Vigente | \$ 68,768,060.21 |
| SAN LUIS | AMPLIACIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN LA AV. ESPAÑA – DPTO J.M. DE PUEYRREDÓN - CIUDAD DE SAN LUIS | 07-08-20 CONVE-2020-51916426-APN-AJ#ENOHS A | A.F. \$8.220.529,01 07/08/2020 Cert. De Obra N°2 \$647.476,72 16/04/2021 Cert. De Obra N°3 \$3.268.638,13 27/04/2021 Cert. De Obra N° 4 \$2.986.205,75 14/05/2021 Cert. De Obra N° 5 \$1.527.545,84 28/05/2021 Cert. De Obra N° 6 \$2.212.961,01 20/08/2021 Cert. De Obra N° 7 \$3.377.133,49 26/10/2021 Cert. De Obra N° 8 \$2.739.938,49 31/05/2022 Cert. De Obra N° 9 \$189.436,35 31/05/2022 | 04/01/2021 | 06/09/2021 | Finalizada | En proceso de cierre | \$ 26,494,594.52 |
| TOTAL | | | | | | | | \$367.419.805 |

Fuente: Elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 32

Pregunta 707 del Informe de Jefatura de Gabinete Nro. 129

Con relación dada a la respuesta correspondiente a la Pregunta 707 del Informe de Jefatura de Gabinete Nro. 129; indique si las obras allí individualizadas ya fueron iniciadas, en su caso indicando proveedor, monto del contrato, estado de ejecución y fondos transferidos a la provincia de San Luis en caso de corresponder

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla a continuación el estado de las obras previstas en el presupuesto nacional 2021 para la Provincia de San Luis a ser ejecutadas por el ENOHSA:

Acueducto la Florida: La obra se encuentra en ejecución, con fecha de convenio firmada el 26-01-21. Inició el 04-06-21 con una inversión estimada de \$2.479 millones.

Acueducto del Este: El proyecto se encuentra en etapa final de elaboración para posterior licitación a través del Programa de Gestión de Recursos Hídricos y Acueductos en Provincias Préstamo BID (AR-L1346).

Desde **PROFESA** se desarrollan las siguientes obras:

| Provincia | Localidad | Expediente ENOHSA | MONTO VIGENTE | NOMBRE ENOHSA | ESTADO | FECHA CONVE | EMPRESA PREADJUDICADA | ACTA DE INICIO DE OBRA | AVANCE FISICO ACUMULADO | TOTAL PAGADO | % AVANCE FINANCIERO |
|-----------|----------------|----------------------------------|------------------|--|--------------|-------------|---|------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|
| San Luis | Villa Mercedes | EX-2020-63517356 - APN-ENOHSAMOP | \$ 827.369.272 | VIIA MERCEDOS - SAN LUIS - COLECTOR INDUSTRIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO | EN EJECUCION | 04/05/2021 | ROVELLA CARRANZA S.A | 13/10/2021 | 49.47% | \$ 455.044.826.01 | 42% |
| San Luis | San Luis | EX-2020-63512466 - APN-ENOHSAMOP | \$ 1.004.585.010 | CIUDAD DE SAN LUIS - SAN LUIS - PLANTA DE TRATAMIENTO VIENTOS DEL PORTEZUELO | EN EJECUCION | 24/06/2021 | TECNO REDES Y OBRAS S.R.L - PREMOLDEADOS SAN LUIS S.A | 29/10/2021 | 31.11% | \$ 320.863.029.07 | 32% |
| San Luis | San Luis | EX-2020-72198331 - APN-ENOHSAMOP | \$ 2.479.165.424 | SAN LUIS - NUEVO ACUEDUCTO LA FLORIDA II | EN EJECUCION | 26/01/2021 | SEMISA S.A. - LUMMA S.A. - UTE. | 04/06/2021 | 57.03% | \$ 1.250.279.220.52 | 46% |

Fuente: Elaboración propia, MOP, 2022

Con respecto a las obras que se realizan desde la SOP, se adjunta el siguiente cuadro con el detalle solicitado:

| SIPPE | Municipio | Nombre | Fecha de inicio estimada | Estado | Aclaraciones | Monto | Pagado | Fecha de inicio | Fecha de fin |
|--------|-----------|---|--------------------------|--------------------|--|---------------|--------------|-----------------|--------------|
| 128234 | Arizona | Mantenimiento General Del Hospital De La Localidad De Arizona | Segundo semestre 2021 | Proyecto archivado | Obra con fondos provinciales | \$ 19.962.481 | | | |
| 127793 | Carolina | "Refuncionalización De Calle Pública" | Segundo semestre 2021 | Proyecto archivado | Excedía el presupuesto para el muni, no se recibieron actualizaciones y se archivo | \$ 4.807.051 | | | |
| 127795 | Carolina | Reparaciones Y Puesta En Valor | Segundo semestre 2021 | Terminada | | \$ 4.521.377 | \$ 4.521.377 | 9/8/2021 | 5/11/2021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|------------------|---|-----------------------|--------------------|--|---------------|--------------|-----------|-----------------|
| | | De Empedrados Existentes. | | | | | | | |
| 127796 | Carolina | "Construcción De Sala Velatoria" | Segundo semestre 2021 | Proyecto archivado | Excedía el presupuesto para el muni, no se recibieron actualizaciones y se archivo | \$ 3.343.021 | | | |
| 127797 | Carolina | Revitalización De La Ribera | Segundo semestre 2021 | Proyecto archivado | No se recibieron actualizaciones, se archivo. | \$ 5.015.072 | | | |
| 128274 | El Volcan | Mantenimiento General, Refuncionalización Y Ampliación Del Centro De Atención Primaria De La Salud De La Localidad De El Volcán | Segundo semestre 2021 | En Ejecución | | \$ 18.595.185 | \$ 5.578.556 | 13/4/2022 | octubre 2022 |
| 128227 | Fortín El Patria | Centro Integrador – Fortín El Patria - San Luis | Segundo semestre 2021 | Proyecto archivado | Excedía el presupuesto para el muni, no se recibieron actualizaciones y se archivo | \$ 34.419.841 | | | |
| 128385 | Juana Koslay | Mantenimiento General Y Refuncionalización Del Hospital De Día De La Localidad De Juana Koslay | Segundo semestre 2021 | Rescindida | | \$ 31.870.207 | \$ 9.561.062 | | |
| 128494 | Juana Koslay | Mantenimiento General, Refuncionalización Y Ampliación Del Centro De Atención Primaria De La | Segundo semestre 2021 | Neutralizada | | \$ 18.863.533 | \$ 5.659.060 | 17/1/2022 | septiembre 2022 |

| | | | | | | | | | |
|--------|------------------------|---|-----------------------|--------------------|---|----------------|----------------|------------|-----------------|
| | | Salud De La Localidad De El Chorrillo | | | | | | | |
| 128641 | Juana Koslay | Construcción De Cerdón Cuneta | Segundo semestre 2021 | Terminada | | \$ 14.968.000 | \$ 4.490.400 | 18/10/2021 | 18/1/2022 |
| 126679 | La Punta | Proyecto De Pavimentación Zona Noroeste De La Ciudad De La Punta. - | Segundo semestre 2021 | Terminada | | \$ 44.547.955 | \$ 44.547.955 | 20/7/2021 | 1/12/2021 |
| 128165 | Naschel | Salón De Usos Múltiples - Naschel - San Luis | Segundo semestre 2021 | Proyecto | No recibe actualizaciones desde sep21 | \$ 36.767.082 | | | |
| 130202 | Papagayos | Iluminación Led Papagayos San Luis | Segundo semestre 2021 | Proyecto archivado | Se actualizo hasta abril22 pero luego se archivo | No definido | | | |
| 128191 | Potrero De Los Funes | Espacio De Esparcimiento Y Recreación En Barrio 64 Viviendas , Potrero De Los Funes, San Luis | Segundo semestre 2021 | Proyecto archivado | Se solicitó la carga de información para su evaluación en agosto21 lo cual no sucedió | \$ 17.468.450 | | | |
| 128490 | San Luis | Salón De Usos Múltiples Con Anexo De Vestuarios - San Luis - San Luis | Segundo semestre 2021 | Proyecto | No recibe actualizaciones desde sep21 | \$ 42.173.173 | | | |
| 129683 | Santa Rosa Del Conlara | Edificio De Descentralización Administrativa De Santa Rosa Del Conlara - San Luis | Segundo semestre 2021 | Neutralizada | | \$ 20.996.573 | \$ 12.597.944 | 20/12/2021 | septiembre 2022 |
| 132415 | San Luis | Parque Costanera Río San Luis | Segundo semestre 2021 | En Ejecución | | \$ 149.999.755 | \$ 134.999.779 | 17/8/2021 | agosto 2022 |
| 142779 | Renca | Construcción de CDI en Renca | Segundo semestre 2021 | En Ejecución | | \$ 38.270.688 | \$ 19.695.366 | 1/2/2022 | octubre 2022 |

PREGUNTA N° 33

Programas del Ministerio de Cultura de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Cultural Informe montos transferidos a la Provincia de San Luis durante el año 2021 y 2022 hasta la fecha de este pliego, en el marco de los Programas del Ministerio de Cultura de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Cultural. aportando información sobre convenios suscriptos

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que el monto total acumulado 2021-202 transferido a la provincia de San Luis es de \$301.010.724.

Principales apoyos a artistas, trabajadoras y trabajadores de la cultura:

- CULTURA SOLIDARIA 2021: Apoyo económico extraordinario para artistas, trabajadoras y trabajadores de la cultura en contexto de emergencia sanitaria por un total de \$136.650.000 y un alcance a 1822 artistas y trabajadoras/es de la cultura.
- MANTA 202: Promoción al desarrollo productivo artesanal. Por un total de \$1.600.000 y un alcance a 32 artesanas/os.
- GESTIONAR FUTURO 2021: Apoyo económico a gestoras/es culturales que impulsen proyectos para la reactivación productiva y el fortalecimiento del entramado cultural. Un total de \$2.696.850 en 8 proyectos culturales.
- FONDO NACIONAL DE LAS ARTES 2021: Becas Creación, becas Formación y préstamos para artistas. Por un total de \$5.720.000 que llegó a 60 artistas y/o trabajadores/as de la cultura

Principales acciones destinadas a espacios y organizaciones culturales:

- FONDO DESARROLLAR 2021: Aporte extraordinario para espacios culturales del país, destinado a actividades, cooperativización y readecuación a los protocolos sanitarios. Se aportaron un total de \$600.000 entre 3 espacios cultural
- PUNTOS DE CULTURA 2021: Apoyo económico a proyectos culturales comunitarios. Refiere a los seleccionados en la 7ma convocatoria y en el Refuerzo Extraordinario. Se distribuyeron \$3.145.657 entre 17 organizaciones de cultura comunitaria.
- FESTIVALES ARGENTINOS 2021: Apoyo económico para festivales provinciales y municipales. Se aportaron \$710.000 en 2 festivales.
- RENACER AUDIOVISUAL 2021: Incentivo para reactivar la industria audiovisual. Una inversión de \$30.097.073 en 2 proyectos audiovisuales.
- RECUPERACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS 2021: Asistencia financiera y en equipamiento para la puesta en valor, mejora y sostenibilidad de salas y espacios culturales. Se aportaron \$14.038.561 para 3 espacios culturales.
- IMPULSAR II 2021: Apoyo económico para el fomento de la producción de actividades escénicas, destinado a bandas, elencos, compañías y/o productores de espectáculos escénicos. Un total de \$900.000 en 3 proyectos.
- ARGENTINA FLORECE 2021: Festivales producidos por el Ministerio para acompañar el reencuentro social en cada una de las provincias y promover el acceso a expresiones artísticas. Un total de \$14.976.017 en 5 festivales.
- FERIAS DEL LIBRO 2021: Apoyo a Ferias del Libro. Se aportó \$250.000 para una feria.

- INAMU REACTIVAR ESCENAS 2021: Apoyo económico a espacios de música en vivo para el regreso a actividades presenciales. Un total de \$867.000 para 3 espacios para música en vivo.
- COMISIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS POPULARES 2020-2021 Apoyos económicos orientados a bibliotecas populares a través de la CONABIP. \$11.884.635 10 bibliotecas populares
- FONDO NACIONAL DE LAS ARTES 2021-2022
- Apoyos a organizaciones y espacios culturales. \$630.000 para 2 espacios / organizaciones culturales \$10.857.115.
- INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO 2020-2022: Apoyos económicos orientados al fomento de la actividad teatral independiente: \$4.007.000 y \$23.325.816 en 17 salas teatrales y 83 grupos/espectáculos destinados al fomento del teatro independiente.

Acciones destinadas a democratizar el acceso a prácticas y expresiones culturales:

MÁS CULTURA: Aporte económico orientado a potenciar el consumo cultural entre los y las jóvenes del país. Con el fin de garantizar el derecho de acceso a bienes, servicios y prácticas culturales. Se otorga un beneficio de \$5000 semestrales a titulares del PROGRESAR y a jóvenes de entre 18 y 24 años que perciben la Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Embarazo y/o pensiones no contributivas por invalidez. Un total de \$38.055.000 que alcanzó a 7611 jóvenes.

PREGUNTA N° 34

Pruebas Aprender 2021

Informe si luego de conocerse los resultados por distritos de las pruebas Aprender 2021, en particular, la preocupante cifra en torno al aprendizaje de lengua y matemáticas en la provincia de San Luis que nos ha alertado respecto a la profunda desigualdad en los aprendizajes entre los sectores más humildes y los más acomodados, se prevee alguna medida y/o política pública para ayudar o asistir a la provincia a mejorar la calidad educativa

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las medidas y políticas públicas diseñadas en relación con la mejora de la enseñanza y del aprendizaje en las áreas de Lengua y Matemática anteceden a los resultados de las pruebas Aprender.

Mediante la Resolución Ministerial 3345/21, firmada por los 25 ministras y ministros de educación del país, se creó el día 12 de noviembre de 2021 el Programa Libros para Aprender en el ámbito de la Secretaría de Educación, cuyo objetivo es colaborar en la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las y los estudiantes de nivel inicial, primario y secundario pertenecientes a escuelas públicas de gestión estatal, escuelas públicas de gestión privada (oferta única y/o cuota cero) y escuelas públicas de gestión social. La modalidad de entrega es "uno a uno", lo cual implica que cada estudiante recibe dos libros de texto, uno de Lengua y otro de Matemática. Permitiendo a cada niño/a y joven vincularse con los libros respetando sus propios tiempos y espacios.

El programa desarrolla los procesos de selección y adquisición de libros de texto y obras literarias a través de procesos que garantizan la participación de todas las jurisdicciones. La presencia de libros en las escuelas evidencia la decisión política de este Ministerio de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas

y jóvenes asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

En la provincia de San Luis se entregaron un total de 80.076 libros de texto en función de la matrícula de nivel primario de la jurisdicción.

El mencionado programa incorpora también al nivel inicial, desplegando una política de fortalecimiento en Alfabetización y matemática.

La propuesta fue lanzada en marzo 2022 y tiene los siguientes ejes:

- Fortalecimiento en territorio con dispositivos de formación para supervisores, directivos, docentes y equipos técnicos (2 jornadas presenciales y dos virtuales con acompañamiento posterior en territorio y trabajo con materiales de desarrollo curricular elaborados desde la DNEI). El dispositivo para la provincia de San Luis está organizado para el mes de septiembre. Han participado hasta ahora 12 provincias con 939 docentes de manera presencial y se prevé completar el circuito nacional en el 2022 a las 12 jurisdicciones restantes
- Cursos de formación en Alfabetización y Matemática desde el INFoD abiertos de manera virtual, para todos los docentes del país. En lo específico a la Dirección Nacional de Educación Primaria, el Programa mencionado tiene 3 líneas de acción: 1) entrega individual de libros escolares para las chicas y los chicos de todas las escuelas primarias del país, gestión estatal y gestión privada cuota 0 y oferta única con el objetivo de ayudar a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje y profundizar el trabajo en las áreas de Lengua y Matemática; 2) acompañamiento territorial a equipos jurisdiccionales y escuelas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje a partir del uso de los libros; y 3) tramos virtuales de formación que complementan las líneas de acción precedentes destinados a: Docentes; Equipos directivos; Bibliotecarios; Formadores de formadores; Estudiantes de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD); Supervisores/Inspectores de todas las modalidades del Nivel Primario.

PREGUNTA N° 35

Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE)

INFORME el estado de avance del Sistema Nominal de Información establecido por la ley 27489 denominado Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), indicando si la Provincia de San Luis ha adherido expresamente al sistema y por medio de que instrumento legal lo realizó.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que el SInIDE, en su versión aplicativo informático, se aplica actualmente en 4 jurisdicciones: Jujuy, Salta, Santiago Del Estero y La Rioja. El resto de las jurisdicciones utilizan aplicativos de gestión nominal propios.

Actualmente se está llevando adelante una modernización del SInIDE, con un aplicativo de gestión preparado para la carga de calificaciones y asistencia, y de una ampliación de la Base de Datos Nacional (BNH) a donde todas las jurisdicciones migran su información nominal desde sus sistemas, sean aplicativos de gestión nacionales o jurisdiccionales.

PREGUNTA N° 36

Transferencias por Coparticipación Federal Ley 23.548

Informe las transferencias por Coparticipación Federal Ley 23.548 y demás transferencias automáticas giradas a la provincia de San Luis hasta el 30/06/2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información de recursos coparticipables se encuentra publicada en el sitio oficial de la DNAP: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

PREGUNTA N° 37

Viviendas Sociales

Informe cuántas viviendas sociales se están ejecutando en la provincia de San Luis, en qué grado de avance se encuentran y en qué fecha se finalizarán. Asimismo, para que informe ubicación y cantidad de viviendas sociales que se tienen previsto iniciar este año y el año que viene en la provincia de San Luis

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat comunica que, mediante el Programa Casa Propia - Construir Futuro y sus subprogramas, Procrear Desarrollos Urbanísticos y las distintas líneas de créditos, actualmente en la provincia de San Luis se encuentran en ejecución 2.076 viviendas.

Durante el año 2022 se tiene previsto finalizar 700 viviendas.

Asimismo, hay aprobados proyectos por 3.338 viviendas en dicha provincia.

PREGUNTA N° 38

Vuelos privados

Informe por intermedio de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y/o la Policía de Seguridad Aeroportuaria Nacional (PSA) respecto de todos los vuelos privados contratados u abordados por el Sr. Gobernador de la Pcia de San Luis Dr. Alberto Rodríguez Saa y /o funcionarios de la provincia de San Luis en el periodo 1/1/21 al 30/6/21, indicando cantidad de vuelos contratados o abordados, nómina de pasajeros, fechas y lugares de partida y llegada, costos de cada uno de los vuelos

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, hace saber que excede las competencias del organismo descentralizado la información que se solicita en tanto y cuanto se está hablando de vuelos privados y/o contratados por la provincia.

PREGUNTA N° 39

AGRICULTURA

Informe el monto recaudado desde su implementación hasta la fecha en concepto de derechos de exportación en virtud de lo dispuesto por los Decretos Números 790/2020, 1060/2020 y 230/2020.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 339 del presente informe.

PREGUNTA N° 40

DERECHOS HUMANOS

Informe las estadísticas actualizadas sobre desnutrición infantil en el rango de 0 a 15 años, e informe las estadísticas sobre mortalidad infantil con causa de desnutrición, todo ello desagregado por Provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que es posible acceder a estadísticas actualizadas sobre desnutrición infantil en la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS II) disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/2deg-encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud-indicadores-priorizados>

La información disponible sobre desnutrición en menores de 5 años en el año 2019, se presenta en el cuadro a continuación.

Desnutrición en menores de 5 años en 2019

| Indicadores de nutrición | Prevalencia % |
|---|---------------|
| Prevalencia de bajo peso en menores de 5 años | 1.7 |
| Prevalencia de emaciación en menores de 5 años | 1.6 |
| Proporción de baja talla en menores de 5 años | 7.9 |
| Proporción de sobrepeso en menores de 5 años | 10 |
| Proporción de obesidad en menores de 5 años | 3.6 |
| Proporción de exceso de peso en menores de 5 años | 13.6 |

Fuente: indicadores priorizados de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, 2019.

La información disponible sobre mortalidad infantil (menores de un año) por desnutrición del año 2020 surge de las partidas de defunción cargadas por cada una de las jurisdicciones al Sistema de Vigilancia en Salud (SVS) y se presenta a continuación.

Mortalidad infantil por desnutrición en 2020

| Provincia | Defunciones |
|---------------------------------|-------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 0 |
| Buenos Aires | 1 |
| Catamarca | 0 |
| Córdoba | 0 |
| Corrientes | 0 |
| Chaco | 0 |
| Chubut | 0 |
| Entre Ríos | 0 |
| Formosa | 0 |
| Jujuy | 0 |
| La Pampa | 0 |
| La Rioja | 0 |
| Mendoza | 0 |
| Misiones | 0 |
| Neuquén | 0 |
| Río Negro | 0 |
| Salta | 0 |
| San Juan | 0 |
| San Luis | 0 |
| Santa Cruz | 0 |
| Santa Fe | 0 |
| Santiago del Estero | 0 |
| Tucumán | 0 |
| Tierra del Fuego | 0 |
| Total País | 1 |

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud, 2020.

PREGUNTA N° 41

DERECHOS HUMANOS / ACCESO AL AGUA / COMUNIDADES INDIGENAS

Brinde información detallada sobre el estado de situación en relación al acceso al servicio de agua potable de las comunidades indígenas con asiento en el norte del país, desagregado por provincia, especialmente en las Provincias de Chaco y Salta.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el caso de las comunidades Indígenas miembros de la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat ("Nuestra Tierra"), es el primero sobre los derechos de pueblos Indígenas en la República Argentina que llega a la Corte Interamericana de Derechos Humanos ("Corte IDH"). Se trata de un conflicto territorial de más de 30 años, vinculado con un territorio de 643.000 hectáreas situadas en el Departamento Rivadavia de la provincia de Salta, donde conviven hace décadas 132 comunidades indígenas con 282 familias criollas de distinta extracción social (en su mayoría, pequeños productores).

En este marco, y en atención a la extensión de las medidas de reparación que la Corte IDH ordena a nuestro país llevar a cabo en la sentencia citada, en resguardo de los distintos derechos de las comunidades Indígenas que habitan en los ex Lotes N° 14 y 55, así como a los plazos que ella fija para el cumplimiento de dichas medidas, y el debido respeto por los derechos de las comunidades criollas que también habitan dichos territorios, el 20 de agosto de 2021, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dictó la Resolución 979/21, mediante la cual se crea la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CASO COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA”, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos. La Unidad Ejecutora se encuentra abocada a la construcción de un plan de acción con la participación activa del conjunto de agencias del Estado Nacional, provincial, municipal y organismos no gubernamentales que tienen incidencia en la zona de sentencia, las comunidades indígenas y las familias criollas, con el fin de diseñar e implementar las políticas públicas necesarias para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los ex lotes fiscales 14 y 55.

En relación con el acceso al agua, la Unidad Ejecutora se ha interiorizado sobre los obstáculos al acceso a ese derecho en términos de provisión en cantidad, calidad y periodicidad suficientes. Más allá de los índices y datos consultados al respecto, la caracterización general de este estado de cosas fue constatada en el territorio por la Unidad Ejecutora, durante la visita realizada en 2021. Se pudo ver que la distribución de los recursos de acceso al agua es dispar entre las diferentes “regiones” que componen el territorio, y también en cuanto a las muy diversas características de dichos recursos comparativamente entre sí.

Pocas comunidades, más cercanas a zonas de características periurbanas, acceden al agua a través de redes comunitarias. Otras, directamente de pozos someros o profundos, bombeados por corriente solar o combustible o de redes domiciliarias en regular estado de conservación y disposición. Algunas reciben agua suministrada por el gobierno provincial, por la municipalidad, por la Cruz Roja o por el Ejército Argentino. También hay comunidades que cuentan con cisternas, con techo recolector de agua de lluvia o con bolsas de geo membrana.

Sobre la base del diagnóstico - realizado en articulación con el Ministerio de Obras Públicas y el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - se presentó durante la primera semana de junio de 2022 una propuesta de distintas obras a ejecutarse en el territorio por parte del Estado Nacional para coadyuvar a garantizar el acceso al agua segura para consumo humano. La propuesta fue sometida a consulta libre previa e informada a las comunidades de pueblos originarios, mediante la realización de seis talleres en distintas localidades y parajes del territorio comunitario. Los talleres se realizaron en conjunto con el INAI, el Ministerio de Obras Públicas, el Gobierno de la provincia de Salta, la Municipalidad de Santa Victoria Este y el equipo técnico territorial del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Actualmente se encuentra en fase de aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas.

En igual sentido, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en articulación con la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento - DNAPyS- del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, formularon el proyecto “Agua Segura para Comunidades Indígenas de Salta”, el cual prevé la construcción de 865 techos colectores de agua de lluvia y cisternas

familiares con kits de filtrado y capacitación sobre usos en comunidades indígenas rurales localizadas en la zona de emergencia, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Respecto al estado de situación de esta política, se informa que el 4 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Licitación Pública 2776/OC-AR PDPN-183-LPN-O, promovida por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, cuyo plazo para la presentación de los oferentes se extendía hasta el 15 de septiembre de 2021. Dado que no se han presentado ofertas durante ese período, mediante Licitación PDPN-185-SBCC-CF de fecha 27 de octubre de 2021, se extendieron los plazos de la primera hasta el día 9 de noviembre de 2021.

Respecto a la única oferta válida presentada, la Comisión Evaluadora informó que el oferente no cumplimentaba sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación, por lo que recomendó declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N ° PDPN-183-LPN-O - Agua Segura en Comunidades indígenas de la Provincia de Salta; Préstamo BID 2776-OC-AR EX-2021-14501954-- APNDNAPYS#MOP.

Ante ello, el Ministerio de Obras Públicas, en tanto organismo ejecutor de esta política, se encuentra elaborando una propuesta para la aprobación de mecanismos simplificados acordes a la obra en cuestión.

Por otra parte, se trabajó en un Plan de Contingencia para la provisión de agua segura en poblaciones rurales de Salta, en articulación con la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento -DNAPyS- del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; la Dirección Nacional de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias dependiente de la Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias del Ministerio de Defensa; el Batallón de Ingenieros de Montaña 5 del Ejército Argentino y la provincia de Salta. Esta política, en una primera etapa, consiste en la distribución de tinacos familiares y distribución de agua en comunidades indígenas de Santa Victoria Este. Esta acción se coordina a instancia de una mesa de trabajo interministerial y jurisdiccional convocada especialmente para tal fin.

El Ministerio de Justicia informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/tercera/2282554/20210804>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/tercera/2282554/20210804%20y%20ACTA-2022-17807934-APN-SOP#MOP>

También se están desarrollando obras con las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, en el marco de la articulación con el Ministerio de Obras Públicas, trabajando con la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, a fin de concretar acciones en el marco del Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en Zonas Rurales Dispersas.

El Ministerio de Justicia informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/257485/20220214>.

En la provincia de Tucumán se está trabajando junto al Ministerio de Producción y a Recursos Hídricos de la provincia, para formular un proyecto para comunidades indígenas de la zona de los Valles Calchaquíes, con el objetivo de financiar pozos, cisternas y tanques familiares para garantizar el acceso a agua segura.

En la provincia de Santiago del Estero, se está trabajando con la Unión Solidaria del Pueblo Diaguita Cacano, organización que congrega a las 23 comunidades del Pueblo Diaguita Cacano de la provincia, con el objetivo de formular un proyecto que contemple la construcción de techos colectores de agua de lluvia y cisternas familiares con kits de filtrado, en comunidades indígenas del Departamento de Atamisqui.

PREGUNTA N° 42

DERECHOS HUMANOS / PREVISIONAL

Indique cuántas sentencias de reajustes previsionales fueron liquidadas y abonadas desde enero del 2020 a la fecha y cuántas de dichas liquidaciones fueron efectuadas y abonadas dentro del plazo contemplado en el artículo 22 de la ley 24.463. Además, indique la cantidad de expedientes en los que resultó condenado en costas el ANSES por el incumplimiento de la sentencia en el plazo legal.

RESPUESTA

Anses informa:

| AÑO | EXPEDIENTES LIQUIDADOS | | | | | | |
|-------|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Junio 2022 |
| Total | 51.047 | 44.166 | 33.450 | 54.692 | 55.412 | 56.119 | 25.509 |

Entre los años 2016 y 2019 se liquidaron en promedio 45.839 expedientes por año.

Entre los años 2020 y 2021 se liquidaron en promedio 55.765 expedientes por año.

En la actual gestión el promedio de expedientes liquidados por año se incrementó en un 22%.

En el año 2019 solo el 16% de los expedientes se liquidaban en menos de 120 días.

En el año 2020 el 30% de los expedientes se liquidaron en menos de 120 días y en el año 2021 ese número se elevó al 55%.

La cantidad de expedientes liquidados en menos de 120 días se incrementó un 244% entre el año 2019 y 2021.

Respecto a la cantidad de expedientes en los que resultó condenado en costas el ANSES por el incumplimiento de la sentencia en el plazo legal, podemos informar que, en virtud del fallo "Rueda", en etapa de ejecución se imponen las costas al Organismo en todos los casos, encontrándose un total de 50.900 en tales condiciones.

PREGUNTA N° 43

DERECHOS HUMANOS / PREVISIONAL

Indique la cantidad de juicios que se encuentren actualmente en trámite en los que la ANSES sea parte demandada y detalle cuántos de ellos corresponden a reajustes previsionales. Asimismo, indique cuántas sentencias de reajuste previsionales se encuentran firmes y pendientes de liquidación por parte de ANSES a la fecha

RESPUESTA

ANSES informa que actualmente existen 251.024 juicios en los que es parte demandada, de los cuales 206.816 corresponden a causas de reajustes previsionales.

Se adjunta cuadro con la evolución de sentencias firmes y pendientes de liquidación desde diciembre de 2015 a junio 2022.

| AÑO | STOCK TOTAL ANSES | | | | | | | |
|------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Junio 2022 |
| Sock final | 41.460 | 43.395 | 57.697 | 82.442 | 97.385 | 84.108 | 82.472 | 81.571 |

Fuente: ANSES.

De diciembre de 2015 a diciembre de 2019 el stock se incrementó en un 135%.

De diciembre de 2019 a junio de 2022 el stock se redujo en un 16%.

PREGUNTA N° 44

DERECHOS HUMANOS / PREVISIONAL

Indique la erogación económica que generó, desde enero del 2020 a la fecha, el pago de honorarios profesionales como consecuencia de la condena en costas al ANSES en las ejecuciones de reajustes previsionales por falta de pago en término.

RESPUESTA

ANSES al respecto informa que en 2021 (último año cerrado), las erogaciones en honorarios y costas profesionales fueron, en términos reales, apenas un 24% de las erogaciones por los mismos conceptos realizadas en 2019. Esto se logró, entre otros motivos, principalmente por la reducción de los plazos de liquidación de sentencias judiciales, la mayoría de las cuales se realizó dentro de los 120 días hábiles estipulados.

Es en este orden que el año 2019 solo el 16% de los expedientes se liquidaban en menos de 120 días.

El esfuerzo dirigido a mejorar esta situación heredada llevo a que en el año 2020 el 30% de los expedientes se liquidaron en menos de 120 días y en el año 2021 ese número se elevó al 55%.

PREGUNTA N° 45

EMPRESAS DEL ESTADO

Indique el monto total que ha sido transferido por parte del Estado Nacional a Radio y Televisión Argentina S.E. sea en concepto de asistencia financiera, aporte de capital, o cualquier otro durante el período 2021 y hasta la fecha.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que durante 2021 el Estado Nacional le transfirió a Radio y Televisión Argentina S.E. \$8.486 millones, de las cuales el 96,4% (\$8.181 millones) son destinadas a financiar gasto corriente. Por su parte, en los primeros 7 meses de 2022 se le transfirió \$5.577 millones. El 98% de las mismas están destinadas a financiar las erogaciones corrientes.

PREGUNTA N° 46

EMPRESAS DEL ESTADO

Indique el monto total que ha sido transferido por parte del Estado Nacional a TELAM S.E. sea en concepto de asistencia financiera, aporte de capital, o cualquier otro durante el período 2021, y hasta la fecha.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que durante 2021 el Estado Nacional le transfirió a TELAM S.E \$2.024 millones, de las cuales el 94,6% (\$1.914 millones) son destinadas a financiar gasto corriente. Por su parte, en los primeros 7 meses de 2022 se le transfirió \$1.395 millones. Casi el 100% de las mismas están destinadas a financiar las erogaciones corrientes.

PREGUNTA N° 47

EMPRESAS DEL ESTADO

Remita copia de los Estados Contables de Radio y Televisión Argentina S.E. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021 –o en su caso el correspondiente al último ejercicio económico- incluyendo el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo.

Remita copia de los Estados Contables de TELAM S.E. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021 –o en su caso el correspondiente al último ejercicio económico- incluyendo el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios señala que respecto de los Estados contables RTA S.E. se informa que el último ejercicio auditado por AGN y aprobado por Directorio y Asamblea es el finalizado al 31/12/19.

Con relación al Ejercicio finalizado al 31/12/20: Después de haberse recibido y analizado los ajustes propuestos por la Auditoría General de la Nación (AGN), la Sociedad le remitió al supervisor del equipo actuante de los Estados Contables (EECC); Anexos a los efectos de su conformidad, como paso previo a ser sometidos a la consideración del Directorio para la remisión de los mismos a la AGN para su aprobación. Se adjuntan anexos con la información correspondientes.

Nota: [Se Adjunta Anexo Respuesta Pregunta 47 inciso A, Informe 133](#)

La Secretaría de Medios informa que, respecto a los estados contables de TELAM S.E. se remiten como archivos Anexo, el Balance correspondiente al ejercicio 2020 auditado y legalizado por el Consejo Profesional.

Nota: [Se Adjunta Anexo Respuesta Pregunta 47 inciso b, Informe 133](#)

PREGUNTA N° 48

FINANZAS / NUEVA FAMILIA DE BILLETES

En relación a la presentación de la nueva serie de billetes indique los motivos por los cuáles no se ha dispuesto la impresión de nuevos billetes de mayor denominación a la que se encuentra actualmente en circulación (\$ 1.000) y si el Banco Central de la República Argentina ha aprobado con anterioridad la emisión de billetes de mayor denominación.

Informe cuál es la capacidad productiva de Casa de Moneda Sociedad del Estado e informe los motivos por los cuáles la impresión de la nueva familia de billetes no ha sido producida por Casa de Moneda Sociedad del Estado.

Informe la evolución de la cantidad de billetes en circulación desde el 01 de Enero de 2020 hasta la fecha, desagregado por denominación y si se han emitido informes sobre cuál ha sido el costo generado por la impresión de billetes por no emitir billetes con mayor denominación.

Informe la totalidad de las contrataciones realizadas para la impresión de billetes desde el 01 de Enero de 2020 hasta la fecha, detallando en cada caso si se ha contratado a Casa de Moneda Sociedad del Estado y si se ha autorizado expresamente a subcontratar dichas contrataciones, así como el monto abonado en cada caso.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que promueve la inclusión financiera y el uso de los medios de pago electrónicos.

Asimismo, informa que a la fecha no se ha dispuesto la emisión de un nuevo billete de mayor denominación a \$1.000.

En cuanto a la producción de la nueva familia de billetes, aún no se ha iniciado el proceso productivo, el cual será realizado por Casa de Moneda Sociedad del Estado.

La evolución en la cantidad de billetes en circulación desde el 1ro. de enero de 2020 al 1ro. de agosto de 2022, desagregada por denominación, fue la siguiente:

| Denominación | 31/12/19 | 01/08/22 | Variación |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| \$5 | 459,621,374 | - | - 459,621,374 |
| \$10 | 543,557,434 | 526,857,787 | - 16,699,647 |
| \$20 | 168,958,660 | 374,350,809 | 205,392,149 |
| \$50 | 164,714,114 | 187,078,529 | 22,364,415 |
| \$100 | 2,482,326,103 | 2,327,566,287 | - 154,759,816 |
| \$200 | 393,528,987 | 497,000,431 | 103,471,444 |
| \$500 | 857,631,231 | 1,334,365,141 | 476,733,910 |
| \$1000 | 372,945,951 | 2,215,991,504 | 1,843,045,553 |
| Total general | 5,443,283,854 | 7,463,210,488 | 2,019,926,634 |

Fuente BCRA

Asimismo, el Banco Central de la República Argentina informa que no se han emitido informes sobre el costo generado por la impresión de billetes.

El Banco Central, ha contratado únicamente a Casa de la Moneda Argentina para la adquisición de billetes terminados, y que, ante la imposibilidad de Casa de la Moneda de cumplir con la cantidad solicitada, ha requerido la autorización para la subcontratación por parte de dicha Ceca, de la Casa de Moneda de Brasil y de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España.

A continuación, se brinda el detalle de la información solicitada:

| Año de contrato | Ceca | Cantidad de billetes Contratados | Cantidad de billetes Recibidos | Monto devengado en pesos |
|----------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 2020 | Casa de Moneda Argentina | 862,359,000 | 850,932,000 | \$ 6,005,759,021 |
| 2020 | Casa de Moneda Argentina / Casa de la Moneda de Brasil | 400,000,000 | 400,000,000 | \$ 3,479,618,210 |
| 2020 | Casa de Moneda Argentina / Fábrica Nacional de Moneda y Timbre | 175,000,000 | 175,000,000 | \$ 1,982,409,236 |
| 2021 | Casa de Moneda Argentina | 1,070,000,000 | 861,242,000 | \$ 8,746,615,139 |
| 2022 | Casa de Moneda Argentina | 650,000,000 | 217,604,500 | \$ 2,661,485,052 |
| 2022 | Casa de Moneda Argentina / Casa de la Moneda de Brasil | 600,000,000 | 257,713,000 | \$ 3,051,613,020 |
| 2022 | Casa de Moneda Argentina / Fábrica Nacional de Moneda y Timbre | 700,000,000 | 69,000,000 | \$ 683,816,477 |
| Total general | | 4,457,359,000 | 2,831,491,500 | \$ 26,611,316,154 |

Fuente: BCRA

REGUNTA N° 49

MANEJO DEL FUEGO

Brinde información detallada acerca de cuál ha sido la colaboración brindada por el Estado Nacional a las jurisdicciones locales para la adquisición de recursos o realización de obras de infraestructura durante los años 2020, 2021 y 2022 a la fecha;

Detalle la totalidad de los recursos propios con que cuenta el Estado Nacional para combatir focos de incendio y brindar apoyo a las jurisdicciones locales, e indique si durante el año 2022 se han contratado recursos adicionales, detallando los montos, objeto, tipo de contratación empleada, plazo y adjudicatarios.

Informe el detalle del presupuesto inicial, vigente al 31 de diciembre, y devengado para los períodos 2020, 2021 y 2022 a la fecha, asignado al Servicio Nacional del Manejo del Fuego. Además, cuáles han sido los recursos no utilizados del Fondo Nacional del Manejo del Fuego, provenientes de ejercicios anteriores;

Informe los montos que han sido efectivamente ingresados al Fondo Nacional del Manejo del Fuego de conformidad con el inciso g) del artículo 30 de la Ley n° 26.815 -contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras-, discriminado por mes y detallando el monto total devengado.

Informe si el Servicio Nacional de Manejo del Fuego ha realizado informes, avisos, reportes, y/o alertas de peligro de incendio, indicando las fechas de cada uno de los informes, avisos, reportes y/o alertas y las medidas de planificación ante cada uno.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 50

PRESUPUESTO / ATN

Indique el monto total recaudado hasta la fecha de conformidad con el inciso d) del artículo 3 de la Ley 23.548 (Fondo de Aportes del Tesoro Nacional). Además, indique

montos, fechas y distribución realizada a cada una de las provincias indicando los criterios seguidos para su asignación.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa a continuación la distribución de ATN en 2022:

| AÑO 2022 | | | | | |
|--------------|---------------------|-------------|---------------|---------------|---------|
| PROVINCIA | GOB. Y/O MUNIC. | CONCEPTO | MONTO | TOTALES PCIA. | PAGO |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.673.000.000 | | ABRIL |
| | | | | 2.673.000.000 | |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 150.000.000 | | ABRIL |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 373.000.000 | | ABRIL |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 662.000.000 | | AGOSTO |
| | | | | 1.185.000.000 | |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | MARZO |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | | MARZO |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 594.000.000 | | MAYO |
| | | | | 894.000.000 | |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | FEBRERO |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 256.000.000 | | MAYO |
| | | | | 456.000.000 | |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 879.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 879.000.000 | |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | FEBRERO |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 500.000.000 | | FEBRERO |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 368.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 1.068.000.000 | |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 483.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 483.000.000 | |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 460.000.000 | | ABRIL |
| | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 612.000.000 | | AGOSTO |
| | | | | 1.072.000.000 | |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 281.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 281.000.000 | |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 286.000.000 | | MAYO |
| | | | | 286.000.000 | |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA. | 200.000.000 | | MARZO |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 355.000.000 | | ABRIL |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.512.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 2.067.000.000 | |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 413.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 413.000.000 | |

| | | | | | |
|----------------------------------|---------------------|------------|-------------|-----------------------|-----------|
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | ENERO |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 427.000.000 | | MAYO |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 612.000.000 | | AGOSTO |
| | | | | 1.239.000.000 | |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | 17/1/2022 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 172.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 372.000.000 | |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | ENERO |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 320.000.000 | | MAYO |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 600.000.000 | | JULIO |
| | | | | 1.120.000.000 | |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 180.000.000 | | FEBRERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 479.000.000 | | MAYO |
| | | | | 659.000.000 | |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 334.000.000 | |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 226.000.000 | |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 356.000.000 | | ABRIL |
| | | | | 356.000.000 | |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 884.000.000 | | MAYO |
| | | | | 884.000.000 | |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | MARZO |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 609.000.000 | | MAYO |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 162.000.000 | | JULIO |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 600.000.000 | | AGOSTO |
| | | | | 1.571.000.000 | |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 222.000.000 | | JUNIO |
| | | | | 222.000.000 | |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 671.000.000 | | ABRIL |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | | JULIO |
| | | | | 871.000.000 | |
| TOTAL GENERAL TRANSFERIDO | | | | 19.611.000.000 | |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

PREGUNTA N° 51

RENDICIÓN DE CUENTAS

Que se sirva brindar las razones por las que no ha dado cumplimiento al Artículo 101 de la Constitución Nacional.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el informe del Jefe de Gabinete a las cámaras del Congreso Nacional es una instancia de información y diálogo político entre poderes del Estado establecido en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

En primer término, cabe señalar que los informes del jefe de Gabinete a las Cámaras tienen lugar durante el período ordinario de sesiones, que va de marzo a noviembre de cada año.

El jefe de Gabinete de Ministros, el Dr. Juan Luis Manzur, asumió el cargo el 20 de septiembre de 2021. Su antecesor, el Lic. Santiago Andrés Cafiero, se había puesto a disposición del Honorable Senado de la Nación mediante una nota enviada en el mes de agosto con el objetivo de realizar el Informe N° 131. Se trató de una situación inédita desde la creación de la Jefatura de Gabinete, con un cambio de titular en medio del proceso de informe. En el mes de noviembre se presentó el informe escrito con respuestas a cada una de las 908 requisitorias enviadas por los senadores y senadoras.

El 1 de marzo de 2022, el presidente de la Nación, Dr. Alberto Angel Fernández, dio inicio al período ordinario de sesiones del Congreso, ofreciendo un pormenorizado detalle de la situación del país ante la Asamblea Legislativa. De igual modo, esta Jefatura de Gabinete cumplió con el artículo 100, inciso 10, de la Constitución Nacional, entregando al Congreso la memoria detallada del estado de la Nación, con información precisa y completa sobre las políticas públicas desarrolladas durante el año 2021.

En el mes de abril el jefe de Gabinete se puso a disposición del Senado para realizar el Informe 132. Luego de presentar el 31 de mayo un informe de 873 páginas, con respuestas a cada una de las consultas de sus integrantes, el 2 de junio se llevó a cabo la sesión informativa especial en el Senado Nacional.

Al mes siguiente, en julio, el Jefe de Gabinete expresó su voluntad de asistir a la Cámara de Diputados mediante nota correspondiente elevada a la Presidencia del cuerpo. Se estableció originalmente como fecha para la visita a la Cámara el 31 de agosto y, tras recibir más de 3.900 preguntas -cifra récord en nuestra historia- se solicitó una prórroga de dos semanas, fijándose como nueva fecha el 14 de septiembre. El motivo de este aplazamiento se originó en el gran volumen de consultas referidas a las áreas económicas, las cuales se vieron modificadas en su organización a partir de una reforma en la Ley de Ministerios.

PREGUNTA N° 52

Emisión monetaria

Teniendo en cuenta la cantidad de subsidios, planes, programas que son asistidos y se siguen otorgando a través del Estado Nacional ¿qué emisión monetaria proyecta para el resto del ejercicio de año 2022?

RESPUESTA

En función de lo solicitado, se aclara que se entenderá por emisión monetaria al crecimiento de la Base Monetaria (cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central más el circulante en poder del público y de las entidades financieras).

A fines de marzo de 2022 el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo. Posteriormente, en el mes de julio se publicó la primera revisión de dicho

acuerdo (IMF Country Report No. 22/192) donde se detallan las principales proyecciones para los próximos años, que se encuentran en línea con lo previsto por el BCRA. Para fines de 2022 se prevé que la Base Monetaria culmine en \$ 4.974 miles de millones, lo que implicaría un incremento de \$ 657 mil millones entre el 31 de julio y el 31 de diciembre.

En particular, el financiamiento monetario del BCRA al Tesoro Nacional tiene un límite máximo establecido en el acuerdo con el FMI de 1% del PIB, según la revisión de julio este concepto no podía superar los \$765.213 millones de pesos en 2022. Con datos publicados hasta el 31 de agosto, las transferencias al tesoro en concepto de Adelantos transitorios fueron de \$620.051 y no hubo transferencias de utilidades. Estos números incluso incluyen una cancelación de AT por \$10.000 millones con fecha 8-ago. Por otro lado, el ministro de economía se comprometió a no solicitar nuevos AT en lo que queda del año, por lo que no habría una expansión por este concepto en lo que resta del año.

PREGUNTA N° 53

Niñez, Adolescencia y Familia (pobreza infantil)

¿Qué cifra del presupuesto nacional se está destinando específicamente a combatir los altísimos índices de pobreza infantil que se vienen sosteniendo en el país y cuál es la cifra del presupuesto nacional asignada al Sistema de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes sancionada en el año 2005, vela por la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el todo el territorio nacional, para garantizar el ejercicio pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en aquellos tratados internacionales en los que la Argentina es parte.

El artículo 32 de esta Ley determina la conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual debe ser implementado de manera articulada entre Nación, las provincias y municipios, así como a los actores de la sociedad civil para el diseño, planificación, ejecución y supervisión de políticas públicas con impacto en la niñez y la adolescencia.

La Ley señala a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - organismo nacional- al Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes como principales actores encargados del correcto funcionamiento del Sistema. No obstante, también a través de otros organismos nacionales también se implementan acciones, programas y políticas que tienen impacto sobre las condiciones en que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

En este sentido, desde el año 2019, el Ministerio de Economía, la Jefatura de Gabinete de Ministros y UNICEF realizan, de manera conjunta y con difusión pública a través de la página web Presupuesto Abierto (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversales>), el seguimiento trimestral del gasto destinado a la atención de políticas para la Niñez y la Adolescencia (NNyA), con el objetivo de identificar las acciones y programas desplegados por la Administración Pública Nacional que tienen impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Al 31 de Julio de 2022, las asignaciones identificadas para la atención de niños, niñas y adolescentes en el Presupuesto Nacional alcanzan un monto de \$1.721.636 millones, representando el 11,3% del gasto primario de la Administración Nacional y el 3,1% del Producto Bruto Interno previsto para el presente ejercicio, con un nivel de ejecución a dicha fecha del 53,7%.

Se destaca, en primer lugar, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con un presupuesto asignado de \$1.009.981 millones (58,7% del total destinado a NNyA) y una ejecución del 54,6% contemplando principalmente las Asignaciones Familiares (incluyendo a la AUH y la AUE), las Pensiones No Contributivas para Madres de siete o más Hijos o Hijas y las transferencias monetarias realizadas en el marco de la implementación del Plan 1000 Días y cuyo objetivo se focaliza en garantizar la buena nutrición de los niños y niñas de hasta tres años de edad.

Bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, se ejecuta el Programa de Políticas Alimentarias, el cual incluye la asignación y distribución de la Prestación Alimentar, la asistencia alimenticia a comedores escolares y distribución de módulos alimentarios. Por otro lado, abarca la implementación del Plan de Primera Infancia. Este conjunto de políticas tiene asignado un presupuesto de \$320.354 millones, con un nivel de ejecución del 62,8%

El Ministerio de Educación, tiene proyectado destinar \$303.611 millones para todo el ejercicio en políticas para la NNyA, con un nivel de ejecución al 31 de julio del 41,0%. Se destacan, las asignaciones del FONID, la implementación del Plan Conectar Igualdad y las obras para el Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, Infraestructura y Equipamiento. También se contempla las acciones al interior del Programa para la Gestión Educativa y Políticas Educativas y el Mejoramiento de la Calidad Educativa.

En el ámbito del Ministerio de Salud, resulta relevante destacar las acciones vinculadas a la Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles, al Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica para la Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas y las transferencias destinadas al correcto funcionamiento del Hospital Pediátrico Prof. Dr. Juan P. Garrahan. Para el año 2022, se proyecta destinar un total de \$79.133 millones, con un 52,3% ejecutado al 31 de julio.

Finalmente, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), presenta un presupuesto de \$7.543 millones (con una ejecución de 59,0%), destinado a la implementación de políticas que garanticen la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como así también, la promoción y asistencia de los espacios de primera infancia, para la asistencia integral de las infancias.

Cabe mencionar que, además, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Ministerio de Obras Públicas, la Honorable Cámara de Diputados de las Nación y el Ministerio de Cultura también tienen, al interior de su estructura programática, asignaciones específicas para la atención de la niñez y la adolescencia. En conjunto, estos organismos estiman destinar un total de \$1.007 millones durante todo el 2022 (42,8% ejecutado).

En el cuadro que se expone a continuación, se detallan los principales programas que componen el total de la inversión por parte del Estado Nacional para la atención de los niños, niñas y adolescentes.

Programas destinados a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

En millones de pesos y porcentaje del Gasto Primario Total de la APN (GPT) y del PBI

Información financiera al 31.07.2022

| Organismo | Programa | CV al 31.07.2022 | Ejec. al 31.07.2022 | % Ejec. |
|---|--|---------------------|------------------------|--------------|
| 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social | 19 - Asignaciones Familiares | 868.566 | 478.358 | 55,1% |
| | 31 - Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017) | 134.651 | 69.518 | 51,6% |
| | 32 - Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días | 4.264 | 3.401 | 79,8% |
| | Otros programas | 2.507 | 666 | 26,6% |
| Subtotal 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social | | 1.009.987 | 551.943 | 54,6% |
| 311 - Ministerio de Desarrollo Social | 26 - Políticas Alimentarias | 317.422 | 199.485 | 62,8% |
| | 52 - Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia | 2.932 | 1.788 | 61,0% |
| Subtotal 311 - Ministerio de Desarrollo Social | | 320.354 | 201.273 | 62,8% |
| 330 - Ministerio de Educación | 98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente | 92.032 | 60.735 | 66,0% |
| | 47 - Conectar Igualdad | 87.169 | 33.953 | 39,0% |
| | 46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | 44.138 | 6.136 | 13,9% |
| | 37 - Infraestructura y Equipamiento | 27.264 | 6.511 | 23,9% |
| | 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas | 21.998 | 3.922 | 17,8% |
| | 44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa | 13.311 | 4.326 | 32,5% |
| | Otros programas | 17.698 | 8.898 | 50,3% |
| Subtotal 330 - Ministerio de Educación | | 303.611 | 124.482 | 41,0% |
| 310 - Ministerio de Salud | 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles | 46.859 | 25.515 | 54,5% |
| | 99 - Transferencias Varias (Hospital Garrahan) | 15.744 | 12.342 | 78,4% |
| | 29 - Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica | 8.456 | 790 | 9,3% |
| | Otros programas | 8.075 | 2.770 | 34,3% |
| Subtotal 310 - Ministerio de Salud | | 79.133 | 41.417 | 52,3% |
| 341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | 44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 3.655 | 2.256 | 61,7% |
| | 47 - Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia | 1.671 | 937 | 56,1% |
| | 45 - Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes | 1.266 | 763 | 60,3% |
| | Otros programas | 951 | 496 | 52,1% |
| Subtotal 341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | | 7.543 | 4.452 | 59,0% |
| Resto de políticas | | 1.007 | 431 | 42,8% |
| Total del Presupuesto destinada a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes | | 1.721.636 | 923.998 | 53,7% |
| <i>en % GPT</i> | | | | <i>11,3%</i> |
| <i>en % PBI</i> | | | | <i>3,1%</i> |

Fuente: ESidif. Información financiera al 31.07.2022.

(*) Este programa está ponderado de acuerdo al impacto que tiene en niñez y adolescencia.

PREGUNTA N° 54

Niñez, Adolescencia y Familia (pobreza infantil)

¿Qué medidas, políticas y/o acciones se están llevando a cabo desde el Sistema de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de salvaguardar los derechos vulnerados de niños y niñas en situación de calle?

¿Qué políticas públicas se están llevando adelante a fin de disminuir el índice de pobreza infantil en todo el país, en general, y en cada provincia y/o región, en particular? ¿Qué planificación a mediano y largo plazo existe sobre la materia?

Conforme el informe “Infancia y desigualdad habitacional urbana en América Latina y el Caribe” de la CEPALi de Enero 2020, la precariedad habitacional urbana en personas de 0 a 17 años en nuestro país, era de 25,6% -Déficit grave- y 21% -Déficit Leve-. ¿A qué porcentajes asciende actualmente ese déficit?

En la actualidad, que política se está llevando a cabo a fin de garantizar la correcta alimentación de cada niño, niña y adolescente del país?

¿Qué presupuesto ha sido asignado a la Senaf para el año en curso? De ese monto, ¿qué porcentaje se destina a sueldos y cuál es destinado a programas destinados a la protección y desarrollo de la infancia? Señale qué sumas son destinadas específicamente a cada programa desarrollado por la Secretaria.

Conforme la Resolución 119/2022 de JGM se decidió el llamado a Concurso para cubrir 606 cargos que se integrarán dentro de la planta permanente de la SENAF. Se solicita informe las funciones específicas, horarios de trabajo, lugar físico en el que se desempeñarán las tareas y sueldos que percibirán los nuevos trabajadores.

¿Con qué criterio se ha designado a los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal que llevará a cabo el concurso para cubrir los cargos señalados en el punto anterior? ¿Quiénes integran el citado Comité y qué sueldo perciben?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que puede consultar información sobre las políticas de seguridad social y las que brindan servicios y prestaciones, exclusivamente a las familias y niñas/os en situación de pobreza en la respuesta a la Pregunta N° 763 del presente informe.

El Ministerio de Desarrollo Social detalla el presupuesto para el desarrollo de políticas públicas para niñez, adolescencia y familia:

| Pg | DENOMINACIÓN | Suma de Crédito Inicial | Suma de Crédito Vigente |
|----|---|-------------------------|-------------------------|
| 4 | Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47 | 785.621.466,00 | 951.175.481,00 |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescencia | 2.713.911.893,00 | 3.655.189.931,00 |

| | | | |
|---------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 45 | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes | 993.663.724,00 | 1.265.966.755,00 |
| 46 | Promoción y Protección de los derechos de Adultos Mayores | 935.721.184,00 | 1.168.620.903,00 |
| 47 | Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia | 1.821.525.518,00 | 1.670.951.719,00 |
| TOTAL SENNAF | | 7.250.443.785,00 | 8.711.904.789,00 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Se indica que el porcentaje que se destina para sueldos es el 51%.

La Secretaría de Gestión y Empleo Público (SGyEP), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tiene como una de sus principales competencias formular políticas públicas nacionales en materia de recursos humanos, gestión del empleo público, evaluaciones de desempeño y desarrollo de carrera, entre otros.

En mayo de 2021, para cumplir con la Ley 25.164 de Empleo Público que establece que todos los cargos deben ser concursados, se dio inicio al Plan de Regularización de Empleo Público mediante la Decisión Administrativa 449/21. El Plan se acordó en reunión paritaria con las dos representaciones gremiales, UPCN y ATE y utiliza la modalidad de convocatoria interna tal como se estableció en acuerdo paritario en 2016.

Este Plan no implica costo fiscal adicional, ya que, para presentarse al concurso interno, las y los trabajadores, deben tener 10 años de antigüedad o más en modalidad de designación transitoria de la Administración Pública Nacional. Por ende, tampoco significa un aumento en la dotación. Se trata de un cambio en la modalidad de contratación para cumplir con la Ley 25.164 de Empleo Público.

La primera etapa contempla la regularización de los cargos ocupados bajo modalidad transitoria desde hace más de 10 años. Esto permite que se concursen 10.442 cargos del agrupamiento general del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) en 65 organismos y jurisdicciones. Esto también comprende la regularización de más de 1.000 cargos en 10 organismos que habían iniciado el proceso de concurso en el año 2019 y habían quedado pendientes.

A lo largo de 2022 se continuará con las capacitaciones para las y los agentes que deben concursar y la apertura de convocatorias internas. A la fecha se han dictaminado 2652 órdenes de mérito, 3666 cargos se encuentran en proceso y entre los meses de agosto y diciembre se convocará a 4124 cargos a concursar para ingresar a la planta permanente del Estado.

La Resolución 119/22 (RESOL-2022-119-APN-SGYEP#JGM), publicada en el Boletín Oficial del día 5 de julio de 2022, mediante su artículo 1° aprobó las Bases del Concurso dictadas por el Comité de Selección N° 1 designado para la cobertura de SEISCIENTOS SEIS (606) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I (IF-2022-61396767-APN-DPSP#JGM), II (IF-2022-61396703-APN-DPSP#JGM) y III (IF-2022-61396734-APN-DPSP#JGM)

En el Decreto 214/06 y la Resolución 39/10 de la Secretaría de la Gestión Pública establece criterios para la designación de los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal que llevará a cabo el concurso.

Asimismo, mediante Resolución RESOL-2022-119-APN-SGYEP#JGM de fecha 10/05/2022 de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO se designó como integrantes del Comité de Selección para la cobertura de los cargos mencionados a las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2021-101333546-APN-DPSP#JGM), y se designó como Coordinador Concursal titular a Carlos Andrés FRANCO (D.N.I. N° 29.637.636) y como su alterno a Noelia BALACKI (D.N.I. N° 23.137.060).

Por último, se hace saber que tanto los integrantes del comité de selección como el coordinador concursal junto a su alterna no perciben suma adicional por este trabajo específico. La remuneración es la que corresponde conforme al escalafón pertinente según requisitos exigidos por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (SINEP) homologado por Decreto 2098/08.

PREGUNTA N° 55

Pensiones mensuales vitalicias

¿Cuál es el monto de la asignación de ANSES que cobra la Sra. Cristina Elisabet Fernandez de Kirchner como expresidente y cuál el de la PENSION derivada de la asignación que percibe como viuda del expresidente Néstor Kirchner?

Informe asimismo si ANSES pagó el retroactivo que reclamaba la mandataria y el monto abonado por tal concepto; acredite modalidad de pago y adjunte documentación que así lo acredite. Caso contrario, informe cuándo pagará ese retroactivo y estime monto adeudado.

Enumere los expresidentes que a la fecha perciben la asignación mensual vitalicia e informe cuánto percibe cada uno de ellos actualmente

Mencione quiénes y cuál es el monto que perciben los exministros de la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Si el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández actualmente percibe una remuneración bruta de \$ 673.239,96, neta aimada de \$ 434.704 ¿cómo se llega a una pensión que la quintuplica?

RESPUESTA

ANSES informa que el artículo 1 de la Ley 24.018, establece que “El presidente, el vicepresidente de la Nación y los Jueces de la Corte Suprema de la Nación quedan comprendidos en el régimen de asignaciones mensuales vitalicias que se establecen en el presente capítulo a partir del cese en sus funciones.” Asimismo, el artículo 3 de dicha normativa se establece que “(...) Para el presidente de la Nación tal asignación será la suma que por todo concepto corresponda a la remuneración de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y para el vicepresidente las tres cuartas partes de dicha suma.” En este sentido perciben dichas asignaciones los ex

presidentes y vicepresidentes, así como también ex jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, la Administración resolvió suspender el pago de los haberes retroactivos en el alta de las prestaciones otorgadas en los términos del Art 1 de la ley 24.018, mientras dure la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27541 y ampliada por el Decreto 260/2020.

PREGUNTA N° 56

Prevención de Adicciones

¿Desde la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, existen contenidos de abordaje de la problemática de las adicciones para los estudiantes de escuelas primarias y secundarias? ¿Existen programas de capacitación para docentes que tengan alumnos adictos a drogas/estupefacientes/alcohol?

¿Por qué la Sedronar no está haciendo campañas en medios gráficos y radiales de concientización sobre los daños que produce el consumo de drogas?

¿Qué opinión le merece la folletería que emitió el Municipio de Morón por la cual promueve un “consumo cuidado de drogas”, como política de reducción de daños, sin que informe el daño que producen las mismas?

A partir de Diciembre de 2019 que se inauguraron 407 nuevos dispositivos CAAC, CAI, DTC u otras, solicitamos especifique qué tipo de dispositivos son; requisitos para aprobación y plazos para la presentación de la documentación requerida; Y preguntamos: ¿requieren un domicilio legal y un espacio físico con determinadas características como contrato de locación o escritura del inmueble?

Respecto de los dispositivos a los que hicimos referencia en la pregunta anterior ¿se efectúa periódicamente algún tipo de auditoría? En caso de que la respuesta sea afirmativa informe ¿Quiénes las realizan? ¿En qué consiste la auditoría? ¿Se releva los lugares de atención?

¿Qué subsidios se otorgan a estos dispositivos? ¿Cuáles son las rendiciones de cuenta de esos subsidios? A modo de ejemplo remita copia de las rendiciones de cuenta de los dispositivos al mes de Diciembre 2021.

RESPUESTA

Desde SEDRONAR se informa que la Secretaría cuenta con una coordinación específica para el ámbito educativo. Dentro de ese espacio se realizaron distintas líneas de trabajo:

- Elaboración de materiales escritos en articulación con el Ministerio de Educación:
 - Manual “Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo”.

El mismo se trata de la presentación de herramientas para la prevención de los consumos problemáticos, la promoción de la salud y los cuidados, destinado a quienes participan en el ámbito educativo.

- Material “Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares”.

La misma se compuso desde el trabajo en conjunto entre la Sedronar, el Ministerio de Educación y referentes de las 24 jurisdicciones. Esta guía aporta orientaciones para el abordaje y acompañamiento ante situaciones específicamente vinculadas con los consumos de sustancias psicoactivas en las escuelas, y las estrategias con los dispositivos con los cuales la escuela desarrolla su tarea cotidiana, dando cuenta de la necesidad de generar nuevas respuestas.

- Curso virtual desarrollado en la plataforma de la Sedronar, “Cuidado y prevención en el ámbito educativo”,

Está destinado a aquellos actores que componen el ámbito educativo. En este curso los miembros del equipo técnico se desempeñan como tutores. El objetivo es brindar las herramientas necesarias para construir colectivamente estrategias para la prevención de las adicciones en el ámbito educativo desde un enfoque integral y una perspectiva de derechos, a través de contenidos conceptuales y herramientas metodológicas. Se propone pensar estas acciones desde una cultura institucional vinculada al cuidado, enmarcadas en una perspectiva de derechos y que incorporen una lógica territorial.

- Participación y armado de la Mesa Nacional de Educación y Prevención junto a referentes del COFEDRO y referentes educativos de todas las jurisdicciones.
- Presentación de los materiales elaborados en el Consejo Federal de Educación.
- Recepción y orientación técnica de consultas recibidas a ambitosespecificos@sedronar.gob.ar como así también a la línea interna de la Coordinación.

Por otra parte, se hace saber que Sedronar realiza campañas de comunicación en materia de prevención en todo el país. Una parte directamente en el territorio, en los barrios, en clubes, plazas, fiestas populares, junto a los gobiernos municipales, provinciales y las organizaciones sociales y eclesióásticas de todo el país. Estas campañas también incluyen congresos, capacitaciones y convenios.

Por otro lado, vivimos en un mundo digital (en una cultura digital) en el que el acceso a la información está generalizado a través de las redes sociales, que tienen mucha más llegada que los medios tradicionales de comunicación.

Algunas campañas de Sedronar;

Servicios Sedronar – Atención, acompañamiento y tratamiento.

<https://www.instagram.com/tv/CezCYCMDEqz/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

<https://www.instagram.com/p/CfJ3tNdJaPd/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

“Estamos en todo el país” el objetivo es acercar a la población información sobre ubicación de todos los espacios de la Red Federal de Sedronar.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/Sedronar/encontranos-en-tu-barrio>

https://www.instagram.com/p/CgSJ3A_MLSF/?igshid=MDJmNzVkMjY=

“Campaña Preventiva, guías didácticas”

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/Sedronar/prevencion-y-cuidado>

“Campaña UPD”

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/Sedronar/prevencion-y-cuidado/juventudes>

“Campaña “Día de la Primavera”

<https://www.instagram.com/p/CghNXZCueAQ/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

“Semana de la Prevención”

https://www.instagram.com/tv/CfRIk-7NPZ_/?igshid=YmMyMTA2M2Y=

https://www.instagram.com/tv/CfRIk-7NPZ_/?igshid=YmMyMTA2M2Y=

“Campaña Protocolo de Medios para un buen tratamiento de la temática por los referentes de la comunicación”

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_protocolo_medios.pdf

“Verano Cuidado”

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/sedronar/prevencion-y-cuidado/Campa%C3%B1a-Verano>

<https://www.instagram.com/p/CakssiHj-u9/>

“Prevención del Alcohol”

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/Sedronar/prevencion-y-cuidado/consumo-de-alcohol>

https://www.instagram.com/p/CereaB8LT_f/?igshid=YmMyMTA2M2Y=

Prevención en el Ámbito Laboral – junto a 11 gremios con escala nacional.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/Sedronar/prevencion-y-cuidado/ambitos-laborales>

“Campaña OAD, Informe de estudios relevantes para la sociedad

<https://www.argentina.gob.ar/Sedronar/observatorio-argentino-de-drogas>

Por otro lado, la política comunicacional se realiza a través de la Secretaría de Medios y Comunicación. Entre las funciones que desempeña se encuentra la de asistir al jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a las expresiones tecnológicas, artísticas, educativas, culturales, informativas y formativas, y aquellas vinculadas a la

divulgación del conocimiento que el estado propicie difundir a través de medios audiovisuales u otros. También debe colaborar en la planificación y administración de la ejecución de la publicidad oficial.

En Cuanto a los dispositivos CAAC, CAI, DTC entre otras, Sedronar informa sobre los programas:

Programa de subsidios a las casas de atención y acompañamiento comunitario RESOL-2021-426-APN-SEDRONAR#JGM

Las CAACs son espacios comunitarios de bajo umbral que funcionan en el territorio como lugares de primera escucha para el inicio de procesos de acompañamiento, atención e inclusión social, que posibilitan la construcción de proyectos de vida ya que están centradas en la situación e intereses de cada persona y en el fortalecimiento de su red familiar y comunitaria. Estas Casas incluyen, además, espacios de contención, grupos terapéuticos y de acogida, acciones preventivas y gestiones de índole socio-comunitaria, promoviendo el acceso a derechos por parte de las poblaciones locales. Trabajan en red con otros dispositivos, instituciones y referentes locales para dar respuestas integrales no solo a las adicciones sino a las diversas problemáticas que se presentan, además de temas de salud, educación, desarrollo social, seguridad y justicia, entre otros.

En este marco la Secretaria subsidia a las Casas que se hayan incorporado al Programa, con el objeto de potenciar el alcance de sus acciones, fortalecer su funcionamiento y asistirles técnicamente en su recorrido mediante un acompañamiento continuo.

Programa nacional de acompañamiento territorial en materia de drogas – dispositivos territoriales comunitarios (DTC) Resolución N RESOL-2020-324- APN-SEDRONAR#JGM y RESOL-2021-413-APN-SEDRONAR#JGM

Los Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), son efectores de atención con diferentes modalidades de intervención, espacios de primera escucha específicos e inclusivos, dispositivos de día, casas de jóvenes, tratamientos ambulatorios con atención individual, grupal y acompañamiento de proyectos de vida, abordajes comunitarios, etc, los cuales propician la articulación de las diferentes áreas de gobierno para la construcción de un sistema federal de atención y acompañamiento integral en materia de drogas. Estos dispositivos forman parte de la red federal Sedronar la cual abarca a dispositivos de abordaje de los consumos desde un enfoque integral y comunitario que contemplan la complejidad de la temática de los consumos y el impacto en la diversidad de realidades del territorio, por lo que determinan la construcción de abordajes interactorales, intersectoriales, interdisciplinarios e intergubernamentales. Son dispositivos que se proponen generar condiciones para las problemáticas de consumo en el marco de promoción, acceso, restitución y ejercicio de derechos. En ellos las prácticas orientadas a la inclusión social se conforman como acciones que contemplan potencialidad terapéutica y propician prácticas integrales de prevención, atención y acompañamiento que generen espacios de umbral mínimo de exigencia en el abordaje de los consumos problemáticos. Contribuyen además al fortalecimiento de las redes territoriales, promoviendo estrategias comunitarias de asistencia integral, en pos de garantizar el acceso a derechos en el marco de la

corresponsabilidad e intersectorialidad.

Programa de subsidios a las casas comunitarias convivenciales RESOL 2020-312-apn-sedronar#jgm

Las Casas Comunitarias Convivenciales (CCC) son espacios de contención y abordaje comunitario, con posibilidad de alojamiento, tendiente a la atención, e inclusión social y/o habitacional, para aquellas personas atravesadas por problemáticas de consumo, en contextos de alta vulnerabilidad social. Estas Casas forman parte fundamental de la red integrada de servicios con base en la comunidad, entendiendo las particularidades del territorio en el que se encuentran y la singularidad de quienes lo habitan cotidianamente. Se consideran estructuras intermedias entre los cuidados del sector salud y la comunidad general. Su objetivo principal es el logro de un pleno ejercicio de sus derechos, por parte de la persona, contemplando la promoción de sus capacidades y responsabilidades, así como su autonomía creciente en actividades de la vida cotidiana y la promoción social, cultural y educativa. De esta manera, las CCC pueden ser definidas como espacios comunitarios de abordaje integral, dispuestas en contextos de alta vulnerabilidad, complementarios de otros dispositivos específicos, que encarnan la noción colectiva de salud comunitaria, con posibilidad del desarrollo de una modalidad convivencial que contribuyen a construir/reconstruir el tejido social que se encuentra dañado, brindando un espacio de referencia donde se coexista con otros y se elaboren herramientas, desde un enfoque diametralmente diferente al modelo tradicional con el que se ha abordado la temática.

En dicho marco, la Secretaria subsidia las acciones y asistencia desplegadas por dispositivos de abordaje integral comunitario, adheridos al Programa, con inserción territorial de contextos de alta vulnerabilidad, con capacidad convivencial, reconociendo su intervención preexistente, y fortaleciendo sus intervenciones.

CENTRO DE ASISTENCIA INMEDIATA

El CAI (*centro de asistencia Inmediata*) es un servicio de primera escucha y asistencia inmediata. A través de él se brinda atención y acompañamiento para situaciones de consumo de sustancias a personas que así lo requieran.

En tanto dispositivo de atención, evaluación y derivación, sostiene una mirada comunitaria e integral, guiado por una perspectiva de derechos humanos y en el marco de la Ley de Salud Mental N 26.657 y la Ley IACOP N 26.934, ateniéndose a lo indicado en la Ley de Derechos del Paciente en su Relación con los profesionales e instituciones de la Salud N 26.529.

El objetivo principal de los CAI es brindar una respuesta integral, eficiente y ágil a la problemática de los consumos, garantizando la accesibilidad de las personas al Sistema Nacional de Acompañamiento y Cuidado, a partir de una primera escucha, el acompañamiento y las derivaciones correspondientes.

Se constituye como un dispositivo gratuito y federal.

Está conformado por equipos interdisciplinarios constituidos por psicólogos, trabajadores sociales, médicos, psiquiatras, operadores, administrativos, entre otros, con capacidad de escucha, evaluación, orientación y derivación.

Da una respuesta orientada a resolver la inquietud de la persona que es atendida, a partir de una instancia de primera escucha y el análisis de indicadores, lectura de

riesgos y demandas de la persona. De esta manera, la respuesta asistencial busca resolver las demandas de las personas y/o planificar las estrategias correspondientes a cada situación para potenciar otros espacios de acompañamiento, red y fortalecimiento de la persona y sus redes en sus contextos particulares.

Entendiendo que los procesos asistenciales y tratamientos deben ser abordados de manera integral, y contemplando la complejidad de la problemática, es que deben tener en cuenta la multiplicidad de opciones de tratamientos y recursos disponibles en las comunidades a fin de brindar respuestas singulares en función de cada proceso subjetivo y demanda.

El horario de funcionamiento del CAI es de lunes a viernes de 8 a 20hs bajo modalidad de demanda espontánea y se encuentra ubicado en Sarmiento 546. También, y reforzado desde la pandemia, se construyeron equipos zonales que acompañan la zona norte, oeste, sur del AMBA y un equipo de interior que trabaja con la demanda del resto del país.

Por otra parte, para el ingreso a los programas, las instituciones deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de Adhesión al Programa con carácter de Declaración Jurada.
- Formulario de Declaración Jurada de cuenta de correo electrónico autorizada a recibir notificaciones formales
- Personería Jurídica (Resolución aprobatoria)
- Estatuto. La Organización deberá acreditar en su Objeto societario, una finalidad tendiente al abordaje comunitario y/o social, y/o de los consumos problemáticos.
- Acta Constitutiva
- Acta de la última Asamblea y designación de autoridades vigentes
- Constancia de inscripción en la AFIP
- Proyecto comunitario y explicativo de las prestaciones y actividades que realizan suscripto por la autoridad o referente máximo del Centro
- Cronograma de Actividades del dispositivo;
- Póliza de Cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva; deberá identificarse claramente el domicilio como ubicación del riesgo, y el tomador de esta deberá ser la Organización de la cual depende;
- Póliza vigente del Seguro Mala Praxis de cada uno de los profesionales de la Salud integrantes del dispositivo, en la medida que realicen funciones atinentes al ejercicio de su profesión dentro del mismo (Médicos/as de las distintas disciplinas, Psicólogas/os, Enfermeros/as)
- Listado de recursos humanos con detalle de la carga horaria mensual, roles y funciones, y los respectivos resúmenes de currículos firmados por cada integrante del equipo del dispositivo
- Copia de los Documentos Nacionales de Identidad de las autoridades de la Organización sin fines de lucro que presenta el dispositivo facultado estatutariamente para suscribir el Convenio.
- Se debe presentar una cuenta bancaria (a nombre de la misma institución con la que se convenia) y la misma debe ser habilitada para recibir fondos del Tesoro Nacional.

Para ello deben:

- Acompañar el formulario autorización de acreditación de pagos del tesoro nacional en cuenta bancaria. Completo y certificado por la Entidad Bancaria correspondiente.
- Acompañar el formulario beneficiario de pagos. solicitud de alta / modificación / reactivación, completo y suscripto por la Organización.
- Acompañar Comprobante del N° de cuenta y CBU expedido por Entidad Bancaria.

Convenio de Adhesión:

Cada dispositivo posee una sede, como así también las instituciones convenidas fijan domicilio legal según sus estatutos. Las mismas deberán suscribir con la secretaria el correspondiente convenio de adhesión.

En los casos de las CCC y las CAACS, las entidades que hayan incorporado previamente dispositivos bajo su órbita en el marco de los programas respectivos, no deberán suscribir nuevamente el Convenio.

Por otra parte, con el fin de ponderar el grado de concreción de los proyectos terapéuticos acordados, la calidad y eficacia de las prestaciones brindadas, se implementa un sistema de monitoreo y evaluación permanente de las organizaciones conveniadas con la secretaría y de la situación de las personas subsidiadas, a cargo de un equipo profesional multidisciplinario dependiente de la coordinación de supervisión de Instituciones. Dicha supervisión tiene como requisito según la Resolución 266/2014 como mínimo 2 veces al año en forma presencial, manteniendo contacto en forma permanente con los coordinadores de las instituciones.

Según las Resoluciones 312-202 y 426-2021 los informes de seguimiento del equipo técnico se realizan trimestralmente.

Por último, la institución deberá presentar en forma mensual una factura o documentación correspondiente en relación con los servicios prestados en dicho periodo y un informe de actividades de acuerdo al módulo asignado.

La Secretaría liquidará el valor de las prestaciones conforme a los aranceles pautados según cada nivel de complejidad de abordaje con dos fechas de corte en la recepción de facturas: del 1 al 10 y del 15 al 20 de cada mes o el siguiente día hábil.

La rendición se llevará a cabo mediante la presentación y posterior conformidad de parte de esta Secretaría de un informe expedido mensualmente acerca de los servicios prestados y los informes de seguimiento efectuados por el Equipo Técnico de Acompañamiento.

Una vez remitida la liquidación del mes cuyos servicios son presentados al cobro, se formarán las correspondientes actuaciones administrativas para su efectivo pago. En el marco de dichos actuados el área competente en materia de registro certificará que las casa/s cuyo pago se propicia se encuentran regularmente adheridas al programa, y han cumplido con la prestación de los servicios de abordaje comunitario pertinente.

PREGUNTA N° 57

Salud Mental y Adicciones

¿Qué porcentaje de la partida presupuestaria destinada a Salud en el Presupuesto 2021 – prorrogado para este año-, se aplica específicamente a salud mental?

¿Qué planificación ha formulado la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos para llevar adelante la ejecución presupuestaria de la partida recibida el corriente año?

El 25 de Abril del corriente año, el Presidente de la Nación y la Sra. Ministra de Salud, presentaron la Estrategia Nacional de Salud Mental y anunciaron un aumento de la asignación presupuestaria destinada a Salud Mental. ¿A cuánto asciende concretamente tal aumento? ¿El mismo ha sido efectivamente otorgado y, en su caso, de qué modo se ha implementado o se prevé implementar?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que toda la documentación y aclaraciones solicitadas en esta pregunta fueron requeridas por un pedido de Acceso a la Información Pública presentado por la Sra. Diputada y respondidas por esta cartera en las respuestas obrantes en el EX-2022-66250439- -APN-DD#MS.

Complementariamente, para información acerca del presupuesto destinados a salud mental puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 191 del presente informe.

PREGUNTA N° 58

Ambiente y desarrollo sostenible

¿Cuáles fueron los avances y recursos presupuestarios propios destinados durante el año 2021 y la primera mitad del año 2022 al Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas? Indique, discriminando por mes, la cantidad de cursos de certificadores y de formadores realizados, cantidad de profesionales formados/as, cantidad de pruebas piloto realizadas y cantidad de viviendas certificadas.

En relación con el anuncio del Presidente de la Nación realizado en abril de 2021, sobre la meta de alcanzar el 30% del cubrimiento de la demanda energética con fuentes de energía renovables, indique las acciones llevadas adelante desde entonces hasta la fecha para la consecución de dicha meta.

Detalle las actividades llevadas adelante por el gobierno nacional en el marco del Clúster de Energías Renovables desde su creación.

Con respecto a la licitación para instalar energía renovable en 11 Parques Nacionales, anunciada en abril del corriente año, a partir de la iniciativa conjunta entre la Secretaría de Energía de la Nación, a través de su Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Administración de Parques Nacionales (APN) indique: grado de ejecución de las obras por parte de la adjudicataria, montos adjudicados y montos pagados hasta la fecha.

En cuanto a la compra de trenes eléctricos de la firma rusa TMH por 864 millones de dólares, anunciada en enero del corriente año, indique, montos abonados y plazos para la entrega de unidades. Asimismo, indique el destino que se le dará a las mismas, entendiendo que fueron anunciados para la Línea San Martín pero a la fecha la misma no ha sido electrificada.

Indique cuál es la situación actual de las obras de electrificación de la Línea San Martín, entendiendo que se dio de baja la licitación del año 2017 y que se anunció la realización de una nueva licitación con el apoyo del BID. Esto último, a la luz de las

recientes declaraciones del presidente del BID, quien manifestó en julio del corriente año que “no puede dar el visto bueno” a nuevos fondos para el país por distintos factores entre los que incluye la falta de transparencia e integridad financiera.

Indique si, independientemente de la aprobación de un proyecto de ley, existen planes para incentivar la producción de vehículos eléctricos en el país, incluyendo la reducción de aranceles para la importación de componentes esenciales que no se fabriquen en el ámbito nacional.

Detalle la totalidad de los recursos propios con los que cuenta efectivamente el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales para combatir focos de incendio y brindar apoyo a las jurisdicciones locales. Indique si se han contratado recursos adicionales, con el detalle de las contrataciones realizadas para combatir los incendios forestales desde el mes de diciembre de 2021 a la fecha, detallando los montos, objeto, tipo de contratación empleada, plazo y adjudicatario. Asimismo los detalles de los planes de adquisición de nuevos vehículos para integral la flota propia si los hay.

Indique si el gobierno nacional cuenta con un relevamiento catastral actualizado de las superficies afectadas por las disposiciones de los artículos 22 bis, 22 ter, y 22 quáter de la ley 26.815. Asimismo, si el gobierno nacional ha elaborado una definición reglamentaria de los ambientes de “praderas”, “pastizales”, “matorrales” y de las “áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural”, a los fines del cumplimiento de las mencionadas disposiciones legales.

En el informe brindado a esta Cámara en junio de 2020, Ud. manifestó que “contar con una normativa nacional común para el etiquetado de eficiencia energética de viviendas resulta prioritaria para esta gestión de gobierno”. Teniendo en cuenta que este año se han vuelto a presentar proyectos en este sentido en ambas Cámaras. ¿hay planes del gobierno para presentar un proyecto desde el Poder Ejecutivo y acelerar la sanción de esta herramienta clave para la lucha contra el cambio climático, y considerada prioritaria para su gestión de gobierno, y que cuenta con el apoyo de instituciones educativas, cámaras empresariales y consejos profesionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que como parte del accionar conjunto en función del convenio suscripto, la Secretaría de Energía de la Nación, llevó adelante la licitación LPN 7-2021 que permitirá proveer de sistemas fotovoltaicos a 61 establecimientos ubicados en los Parques Nacionales Aconquija, Pre-Delta, El Palmar, Isla Santa Fe, Quebrada del Condorito, Traslasierra, Talampaya, Laguna Blanca, Lanin, Nahuel Huapi y Los Arrayanes.

- Monto Adjudicado: USD 2,6 millones, cubierta en su totalidad por el Proyecto PERMER.
- Monto Pagado a la fecha: 10% en concepto de anticipo de contrato según pliego.
- Datos del contrato: inicio junio 2022; plazo de ejecución de 8 meses, finalizando en febrero de 2023.
- Estado: Relevamiento de sitios de emplazamiento, gestión ambiental y acopio de material.

Asimismo el Ministerio de Economía comunica los avances del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PNEV) durante el año 2021 y la primera mitad del año 2022:

1. 8° Prueba Piloto de Etiquetado de Viviendas “Alto Valle – Costa Atlántica”.

Meses de ejecución: mayo a julio de 2021

Cantidad de viviendas evaluadas: 185

Desarrollado con recursos técnicos de la Secretaría de Energía (SE) y financiamiento de UE

2. 17° Edición del Curso de Etiquetado de Viviendas (CEV) para Certificadores.

Meses de ejecución: mayo a agosto de 2022

Cantidad de profesionales formados/as: 100

Desarrollado con recursos técnicos de la Secretaría de Energía y aranceles pagados por los alumnos a la Fundación ERASUS de Entre Ríos.

b) y c) En el marco de las acciones impulsadas para el despliegue de las energías renovables se enumeran las siguientes:

1. Resolución N° 330 de fecha 6 de mayo de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA. La medida impulsó una convocatoria a realizar manifestaciones de interés (MDI) para desarrollar integralmente proyectos de infraestructura que contribuyan a incorporar Generación Renovable y/o instalaciones de almacenamiento de energía en puntos de la red de Transporte por Distribución Troncal y/o de Distribución con cuyo aporte se incremente la participación de la generación renovable en el abastecimiento de la demanda del SADI y se disminuya y/o eliminen restricciones de abastecimiento y/o se reduzca el requerimiento de generación forzada.

El objetivo de la convocatoria es la incorporación de proyectos de energías renovables de diversas tecnologías y almacenamiento que permita un mejor uso de las redes de distribución y la diversificación de las fuentes renovables, que contribuirán a una mayor sustentabilidad ambiental, social y económica y forma parte de la Transición Energética.

2. Resolución N° 370 de fecha 13 de mayo de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA. RÉGIMEN DEL MATER, el “MECANISMO DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE PARA DISTRIBUIDORES”. Cabe destacar que oportunamente no se incluyó la posibilidad de que los Agentes Distribuidores del MEM y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución puedan adquirir en nombre de sus Grandes Usuarios la energía eléctrica proveniente de fuentes renovables por medio de la celebración de Contratos del Mercado a Término, tal como lo establecía la Ley 27.191.

Por ese motivo, se consideró conveniente incorporar este mecanismo, a fin de habilitar la comercialización de energía eléctrica de fuente renovable entre Agentes Distribuidores del MEM y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución con Agentes Generadores, Autogeneradores y Cogeneradores en el marco de las Transacciones Económicas del MEM.

3. Mercado de Energías Renovables (MATER). Este mecanismo de contratación entre privados comporta una alternativa a la compra conjunta de energía eléctrica renovable, que alcanza a los Grandes Usuarios con una demanda media anual mayor a 300 KW, quienes negocian las condiciones contractuales directamente con el generador renovable.

Durante el II Trimestre de 2022, se inscribieron al RENPER 58 proyectos, por 2.363 MW de las tecnologías eólica y solar; en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan y San Luis. Ley 27.424 de Generación Distribuida (GD), en funcionamiento desde mediados de 2019. La norma contempla el otorgamiento de beneficios promocionales a los proyectos de GD, a través de créditos fiscales. En el acumulado desde su implementación hasta agosto de 2022, la Ley 27.424 suma un total de 14 provincias adheridas con 207 distribuidoras y cooperativas inscriptas, 916 usuarios se convirtieron en Usuarios Generadores, contabilizando un total de 15,37 MW de potencia instalada.

d) En relación a la Licitación Pública nacional 07/2021 del Proyecto de Energías Renovables para Zonas Rurales de Argentina (PERMER) cuyo objeto es el “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES INTERNAS EN EDIFICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, ENTRE RÍOS, LA RIOJA, NEUQUÉN, SANTA FE Y TUCUMÁN”, la misma se realizó en dos lotes por una suma total de 3.215.614 de dólares.

Asimismo se advierte que, a la fecha de cierre del presente informe, se ha pagado el anticipo financiero para ambos lotes, por la suma de 33.031.295 de pesos. Respecto al grado de ejecución corresponde señalar que en virtud de las disposiciones de la Resolución del BCRA 7466/2022, la contratista ha enfrentado ciertas dificultades en cuanto al giro de divisas para la importación de los materiales y equipos necesarios, por lo que se encuentra a la espera de una pronta respuesta a la solicitud de excepción a la clasificación B otorgada a fin de concluir los trámites de importación y avanzar en la finalización de las obras pendientes en todo lo que respecta a los equipos importados. Pese a ello, desde la Unidad de Coordinación PERMER y las distintas Unidades Ejecutoras, se ha avanzado en la apertura de los Libros de Obra, la planificación de los Cronogramas de Obra, como así también el relevamiento de las instalaciones (las cuales en algunas provincias se han concretado de manera satisfactoria) y el avance en la obra civil.

j) La Secretaría de Energía se encuentra desarrollando el marco normativo del PNEV, con el objetivo general implementar un sistema de certificación de eficiencia energética de viviendas, unificado para todo el territorio nacional, que permita clasificar las viviendas existentes o en proyecto de construcción según su grado de eficiencia en el requerimiento global de energía primaria, mediante una etiqueta de eficiencia energética.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte señala que a la fecha no se han realizado pagos en el marco de la adjudicación a la firma TMH. Asimismo, a la fecha no se ha firmado el Convenio de Financiamiento que opera como condición para la entrada en vigencia de la referida adjudicación.

El equipo de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, se encuentra trabajando en conjunto con las áreas competentes en la preparación de los documentos de licitación del Proyecto de electrificación de la línea San Martín en el marco del Préstamo BID 4265/OC-AR, el que se encuentra en plena vigencia.

Asimismo, el pliego de vías y señalización está por iniciarse y se encuentra en confección el pliego de catenarias. Esto en el marco del comité que se conformó entre SOFSE – ADIFSE – Unidad Ejecutora de Central (UEC-MTR) para iniciar todos los pliegos de electrificación, los cuales se prevé la adjudicación para el corriente año, teniendo fecha de ejecución de las mismas en el 2023.

PREGUNTA N° 59

Cultura.

Se dé cuenta respecto los siguientes puntos relativos a las obras y bienes patrimoniales correspondientes al Palacio Nacional de las Artes - Palais de Glace a partir del cierre por obras de restauración de este:

Se informe el inventario de obras y bienes patrimoniales del Palacio Nacional de las Artes Palais de Glace al 31/12/2017, precisando nombre, autor y demás criterios museológicos y de identificación.

Se informe de las obras y bienes señalados en el punto 1) su estado de conservación actual, los actos de conservación y restauración realizados sobre cada uno de ellos.

Se informe de los traslados realizados y paradero actual de cada una de las obras y bienes señalados en el punto 1).

Especificar cuáles fueron las acciones realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Patrimonial dependientes de la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, con relación a la implementación de estrategias para el traslado el registro, documentación y accesibilidad de las obras y bienes patrimoniales del Palacio Nacional de las Artes Palais de Glace.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que se ha elaborado una base de datos completa y lista para migrar al nuevo sistema de registro y gestión de colecciones. La misma se adjunta al presente informe.

En lo que se refiere a los traslados y el paradero actual, puede encontrarse la información sobre el paradero actual de las obras en la base de datos referida anteriormente, dentro del campo "Ubicación Actual".

Por último, en referencia a las acciones, en el año 2020 la Dirección Nacional de Gestión Patrimonial en un trabajo mancomunado con la Dirección Nacional de Museos, inició un proyecto cuyo objetivo es la implementación de un nuevo sistema informático de registro y gestión de colecciones. Este dotará de una herramienta a medida de las necesidades de los Museos e Institutos Nacionales a la hora de llevar la gestión cotidiana de sus acervos patrimoniales y permitirá también, a través de su interfaz pública, brindar a la población un mayor grado de accesibilidad de estos bienes culturales. El proyecto se inició con una etapa de diagnóstico en la que se invitó a los referentes de las áreas de colecciones de todos los Museos e Institutos Nacionales (entre los que estuvieron los del Palais de Glace) a participar de una serie de encuentros virtuales en los que se relevó el estado actual de todas las áreas de registro y documentación de colecciones, así como sus necesidades específicas para la gestión de sus acervos; los resultados de esta etapa del trabajo fueron utilizados para elaborar la estructura de metadatos que utilizará el sistema a implementar. Posteriormente, se dio continuidad al proyecto a través de una etapa de mapeo, corrección y normalización de las bases de datos locales de todos los museos e

institutos; durante esta etapa, los equipos de las Direcciones Nacionales asistieron a los referentes de los museos e institutos para poder llevar a cabo la tarea de adecuación de sus bases a la estructura del nuevo sistema a implementar.

En la actualidad, el proyecto avanzó a la etapa de parametrización del sistema y migración de las bases de datos locales, por lo que pronto estará implementado para su uso interno por los museos e institutos; en relación a esto último, cabe destacar que la base de datos del Palais de Glace ya ha sido mapeada y normalizada y se encuentra lista para el proceso de migración, por lo que la institución estará entre las primeras en comenzar a utilizar la nueva herramienta informática.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 59 - Informe 133.](#)

PREGUNTA N° 60

Desarrollo Social

Informe sobre el avance del proceso de actualización anunciado en abril de 2021 respecto al Registro Nacional de Barrios Populares. ¿Cuáles han sido los avances de julio del año pasado a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 741 y N° 1131 del presente informe.

PREGUNTA N° 61

Educación

Agregue la documentación correspondiente a la aprobación de la apertura de la Sede Universitaria del Centro de Universidades Nacionales de El Calafate, indicando el presupuesto asignado para el funcionamiento de dicha sede y la fuente de financiamiento de la misma.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el presupuesto total para la apertura de la mencionada sede universitaria es de \$499.375.710, siendo la fuente de financiamiento la Secretaría de Políticas Universitarias. Al año 1 (este año), corresponde la suma de \$34.669.180.

En cuanto al convenio, se informa que se encuentra en proceso de firma y protocolización.

PREGUNTA N° 62

Educación

En febrero de 2022 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación lanzó el Programa Cooperar, con la finalidad de financiar cooperadoras de escuelas destinado a la adquisición de recursos y materiales didácticos para garantizar mejores condiciones educativas.

Indique por jurisdicción cantidad de cooperadoras beneficiadas, el monto de transferencia realizado a cada una de ellas y el criterio de selección.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las Cooperadoras Escolares participantes han sido seleccionadas por las autoridades educativas jurisdiccionales. Cada una de las Cooperadoras Escolares participantes del Programa recibió \$ 70.000.

Distribución por jurisdicción

| Provincia | Línea De Acción | Cantida d | Monto Acreditado |
|--------------|-----------------|--------------|---------------------|
| BUENOS AIRES | COOPER.AR | 3.830 | \$268.100.000 |
| C.A.B.A. | COOPER.AR | 813 | \$54.180.000 |
| CATAMARCA | COOPER.AR | 43 | \$2.730.000 |
| CHACO | COOPER.AR | 220 | \$9.730.000 |
| CHUBUT | COOPER.AR | 172 | \$12.040.000 |
| CORDOBA | COOPER.AR | 1.997 | \$19.530.000 |
| CORRIENTES | COOPER.AR | 0 | - |
| ENTRE RIOS | COOPER.AR | 106 | \$3.220.000 |
| FORMOSA | COOPER.AR | 386 | \$10.290.000 |
| JUJUY | COOPER.AR | 236 | \$840.000 |
| LA PAMPA | COOPER.AR | 102 | \$4.060.000 |
| LA RIOJA | COOPER.AR | 238 | \$350.000 |
| MENDOZA | COOPER.AR | 939 | \$3.290.000 |
| MISIONES | COOPER.AR | 71 | \$2.590.000 |

| | | | |
|---------------------|-----------|---------------|-----------------------|
| NEUQUEN | COOPER.AR | 9 | \$490.000 |
| RIO NEGRO | COOPER.AR | 246 | \$10.710.000 |
| SALTA | COOPER.AR | 1.172 | \$78.680.000 |
| SAN JUAN | COOPER.AR | 4 | \$210.000 |
| SAN LUIS | COOPER.AR | 275 | \$5.740.000 |
| SANTA CRUZ | COOPER.AR | 31 | \$770.000 |
| SANTA FE | COOPER.AR | 1.849 | \$70.980.000 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | COOPER.AR | 779 | \$54.530.000 |
| T. DEL FUEGO | COOPER.AR | 29 | \$910.000 |
| TUCUMAN | COOPER.AR | 722 | \$ 42.350.000 |
| Totales | | 14.269 | \$ 656.320.000 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

PREGUNTA N° 63

Educación

Explicite qué estrategias desarrolla el Ministerio de Educación ante la falta de conectividad y tecnología, que permitan un acceso adecuado y seguro a la educación. En caso de haberse distribuido recursos tecnológicos, informe la cantidad desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el Programa Conectar Igualdad, creado por el Decreto 11/22, se proporcionan recursos tecnológicos y conectividad a las escuelas públicas de gestión estatal y se elaboran propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Se encuentran a disposición desde el año 2020 aulas virtuales en la Plataforma Conectar Igualdad para escuelas y docentes de todas las jurisdicciones a las que pueden acceder de manera libre y gratuita.

Entre 2020 y 2021 se crearon las siguientes aulas:

- 2022: 15.978 aulas virtuales
- 2021: 113.871 aulas virtuales
- 2020: 6.626 aulas virtuales

En lo que respecta a la distribución de recursos tecnológicos, la información se detalla en la respuesta a la pregunta N° 1725 del presente informe.

PREGUNTA N° 64

Educación

Indique porcentaje de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2022 destinado a cada una de las Universidades Nacionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa el porcentaje de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2022 destinado a cada una de las Universidades Nacionales:

Ejecución presupuestaria Universidades Nacionales 2022

| UNIVERSIDADES | CREDITO VIGENTE | DEVENGADO | % |
|---------------|----------------------|----------------------|----|
| TOTAL | \$536.395.071.929,00 | \$270.723.836.216,68 | 50 |

Observaciones: Crédito vigente al 03/08/2022

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

PREGUNTA N° 65

Educación

Indique si el Consejo de la Calidad de la Educación fue convocado para su consulta sobre las políticas educativas referidas a las estrategias de “presencialidad” y “revinculación” de estudiantes, conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley Nacional de Educación 26.206. De ser afirmativo, remita el informe de dicho organismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, tal como establece el artículo 98 de la Ley 26.206, el Consejo Nacional de Calidad de la Educación se encuentra en el ámbito del ministerio.

Durante todos los encuentros se discutió en forma general la situación de la pandemia, los impactos y la construcción de datos para garantizar el acceso a la educación y también la vuelta en condiciones de equidad.

El CNCE tuvo en cada reunión informes del Observatorio para el regreso presencial a las aulas, que desde mayo de 2021 se expidió a través de informes públicos elaborados por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa.

Síntesis de las Recomendaciones del Consejo Nacional de Calidad de la Educación (en los links se encuentran completas)

1ra recomendación – Agosto 2020

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/primer_recomendacion_consejo.pdf

- Recomendó una adecuación pedagógica y curricular de los distintos niveles
- Unificar el ciclo 2020-2021 para:
 - acompañar mejor las trayectorias
 - expandir el acceso a conectividad y equipamiento para reducir la desigualdad
 - promover la evaluación formativa (de acuerdo a las Resolución CFE 363/20) con una centralidad de la dimensión cualitativa (que sea comunicada con claridad a la comunidad educativa)

2da recomendación – Octubre 2020

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendacion_no_2_cnce.pdf

- Reconoce las iniciativas como “Seguimos educando”, el “Plan Federal Juana Manso” y el “Programa Acompañar – Puentes de igualdad”.
- Recomienda trabajar en tres líneas.
 - Asegurar las condiciones materiales y pedagógicas para la continuidad, especialmente en los sectores más vulnerables.
 - Avanzar hacia políticas integrales en las que participen distintos sectores de gobierno.
 - Aumentar la inversión y vincularla con una hoja de ruta y planificación estratégica para reducir las brechas.

3ra recomendación – Julio 2021

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RecCNCE_3-21.pdf

- Apoya el Plan Nacional de Evaluación 2021-2022
- Evalúa los pros y contras de ubicar la prueba Aprender en primaria a finales de 2021 o a comienzos de 2022. Sugiere realizar una cobertura muestral de la secundaria a fines de 2021.
- Recomienda vincular los distintos tipos de instrumentos que evalúan al sistema en forma simultánea.

PREGUNTA N° 66

Educación

Indique si el Ministerio implementó, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, políticas educativas focalizadas para la formación docente inicial y continua durante el ciclo 2021/2022; en caso afirmativo remita la documentación respaldatoria.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Instituto Nacional de Formación Docente tiene una función principalmente reguladora de la formación docente, por lo que no implementa políticas focalizadas, sino que privilegia el desarrollo de políticas de carácter universal para el sistema formador.

A pesar de ello, algunas acciones, como la formación continua, si bien se definen con un criterio universal, no alcanzan a cubrir el universo simultáneamente debido a la voluntad de las jurisdicciones que eligen cuáles de las ofertas se implementarán para sus docentes y la voluntad de cada docente de inscribirse en ellas, dado que existen otras ofertas provinciales, universitarias y privadas de las que eligen participar.

PREGUNTA N° 67

Educación

Informe cada una de las obras de infraestructura escolar previstas para el ejercicio 2022, detallando si se trata de una ampliación edilicia, una obra menor, una obra mayor o una obra nueva, el monto destinado a cada una de ellas, la etapa de licitatoria, y el grado de ejecución de la misma, desagregado por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada se encuentra adjuntada al presente informe.

| |
|---|
| NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 67 - Informe 133. |
|---|

PREGUNTA N° 68

Educación

Informe cantidad de inscriptos y cantidad de becas asignadas correspondientes al programa PROGRESAR en sus distintos niveles en la última convocatoria: nivel Educación Obligatoria, Educación Superior y en PROGRESAR Trabajo

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°988 del presente informe.

PREGUNTA N° 69

Educación

Informe el motivo por el cual aún no se ha reglamentado la ley 27489 por la cual fue aprobado el Programa Nacional de Cédula Escolar.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Ley de Cédula Escolar sancionada en 2018 no fue reglamentada por ninguna de las dos gestiones presidenciales. Actualmente,

en línea con el espíritu de la Ley, se está llevando adelante una modernizada del SInIDE, con un aplicativo de gestión preparado para la carga de calificaciones y asistencia a ser utilizado en provincias que no cuentan con sistemas propios. Al mismo tiempo, se está diseñando una ampliación de la Base de Datos Nacional (BNH) a donde todas las jurisdicciones migran su información nominal desde sus sistemas, sean aplicativos de gestión nacionales o jurisdiccionales.

PREGUNTA N° 70

Educación

Informe el presupuesto asignado para el ejercicio 2022 de cada una de las Universidades Nacionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°64 del presente informe.

PREGUNTA N° 71

Educación

Informe qué criterios y modalidades propuso el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación para los procesos de evaluación del sistema educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación se reunió tres veces en el año 2022. Las recomendaciones pueden consultarte en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/cnce>

El Consejo analizó, junto con las Secretarías de Educación y de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación, las Pruebas Aprender que se tomaron en diciembre 2021. Estuvo de acuerdo con el modelo y los criterios de evaluación utilizados en estas Pruebas y celebró la decisión del Ministerio de tomarlas en el mes de diciembre de 2021. Por otra parte, los miembros del Consejo solicitaron subir los datos desagregados a la página web para poder realizar un análisis más exhaustivo, a lo que ya se dio cumplimiento.

PREGUNTA N° 72

Educación

Informe si el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación realizó recomendaciones, en caso afirmativo, especifique cuales.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°71 del presente informe.

PREGUNTA N° 73

Educación

Informe si la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con el proceso de puesta en marcha por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en los términos de la ley 24521 y si se tuvieron en cuenta las ofertas educativas de formación docente inicial y continua jurisdiccionales, en especial la de los Institutos de Formación Docente.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Universidad Pedagógica Nacional aún no cuenta con la autorización de su puesta en marcha, gestión que se realiza mediante expediente: EX-2017-30867277- -APN-DNGU#ME.

En cuanto a la información referida a los antecedentes considerados respecto de las ofertas educativas jurisdiccionales, puede consultarse en el respectivo Proyecto Institucional se tramita junto a la puesta en marcha en el expediente referido ut-supra. No obstante, se señala que la propuesta académica de la institución se constituye sobre la base de la entonces Universidad Pedagógica Provincial.

PREGUNTA N° 74

Educación

Informe si la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con la correspondiente resolución ministerial de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que otorga en las carreras de pregrado, grado y posgrado. En caso que la respuesta sea positiva, agregue la información documental respaldatoria.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°73 del presente informe.

A eso agrega que la Ley 27.194 de creación de la institución garantiza la continuidad de las actividades y los derechos de los alumnos reconociendo su situación académica. Las resoluciones de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, pueden ser consultadas en la Base Pública de Títulos Oficiales Universitarios en el siguiente link: http://sipes.siu.edu.ar/buscar_titulos_form.php

PREGUNTA N° 75

Educación

Informe si la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con un sistema institucional de educación a distancia validado por el Consejo de Universidades. En caso afirmativo, adjunte la documentación respaldatoria

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que al día de la fecha no ha intervenido en ninguna gestión de validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia – SIED - de la institución. No obstante, debe señalarse que tratándose de un trámite que se inicia con la solicitud de evaluación ante la CONEAU y encontrándose en proceso lo previsto en la Convocatoria realizada mediante RESFC-2020-144-APNCONEAU#ME, corresponde informar que se gestiona vía: EX-2018-06635269- -APN-DEI#CONEAU.

PREGUNTA N° 76

Educación

Informe si los espacios de desarrollo de actividad académica que cuenta la Universidad Pedagógica Nacional, han sido autorizados por el Consejo de Universidades. En caso que la respuesta sea positiva agregue la información documental respaldatoria

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los espacios de desarrollo de actividad académica de la Universidad Pedagógica Nacional no han sido tratados por el Consejo de Universidades.

PREGUNTA N° 77

Educación

Informe sobre los siguientes puntos relacionados al estado de la educación en el país, desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad: matrícula inicial y final en el ciclo 2021; matrícula inicial ciclo 2022; abandono interanual ciclo 2021; deserción escolar ciclo 2021; repitencia ciclo 2021; cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante el ciclo 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que usted solicita puede encontrarla publicada en los informes elaborados por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa>.

En cuanto a la matrícula del nivel secundario, se observa un aumento que puede resultar de la combinación de las normativas referidas a la continuidad de los alumnos/as entre 2020 y 2021 con una problemática real de registro de las inscripciones en un contexto de crisis sanitaria mundial. Este aumento impacta en la mejora de los índices.

El primer aspecto citado (continuidad de los alumnos entre 2020 y 2021) está determinado por la Resolución del Consejo Federal de Educación 368/21 por la cual se establece que los años 2020-2021 constituyen un ciclo único y que se considerarán, excepcionalmente, cada año de estudio escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica. Esto es, los alumnos que iniciaron un año de estudio en 2020, tuvieron el ciclo 2020-2021 para acreditar los saberes de ese año de estudio y el siguiente. Esto, sin duda, habrá redundado en menor abandono de los alumnos.

Se espera que en 2022 la matrícula tienda a los valores de los años 2019/2020. Se debe esperar entonces a los resultados del Relevamiento 2022 para confirmar si el comportamiento observado en 2021 es el inicio de una tendencia o si se trata de un comportamiento particular producto de las dos condiciones citadas.

Lo que corresponde a matrícula 2022, todavía no está cerrado el operativo del 2022. El último dato disponible es 2021 y está publicado en el anuario.

En cuanto a abandono interanual 2021, deserción escolar 2021, repitencia 2021 y cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad durante el ciclo 2021:

para reportar el dato del 2021 es necesario contar con el reporte del 2022, que no está publicado por la misma razón que se menciona en el punto anterior.

Para más información en cuanto a la cantidad de estudiantes que lograron recuperar su continuidad pedagógica, se sugiere ver la respuesta a la pregunta N°508.

PREGUNTA N° 78

EMPLEO

¿Cuál ha sido la evolución del empleo registrado en el rango etario de 18 a 25 años de julio de 2015 a julio del presente año? Detallar por mes.

¿Qué políticas se han implementado desde el Ministerio de Trabajo para impulsar la generación de empleo en dicha franca? ¿Cuáles están específicamente destinadas a primeros empleos? Detalle respecto la evaluación de efectividad de dichas medidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que de acuerdo a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), en los 31 aglomerados relevados, se observa que, entre los años 2015 y 2022, se reduce la cantidad de jóvenes de 18 a 25 años con empleos asalariados registrados, en un 30% entre puntas del período.

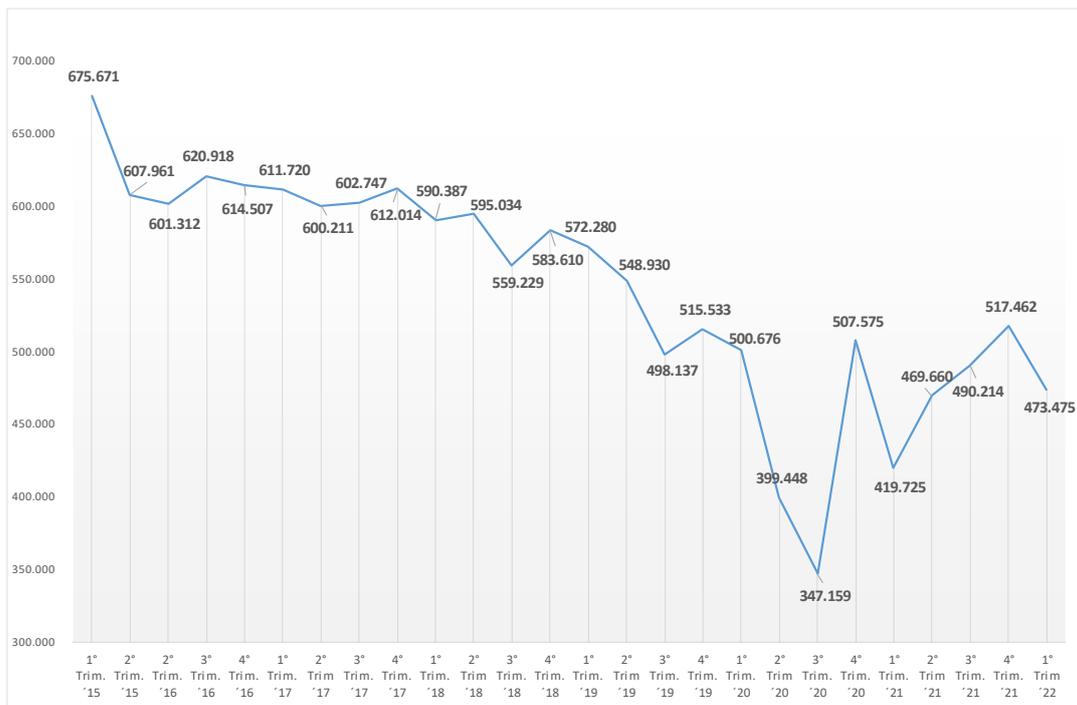
En una primera etapa, entre el segundo trimestre de 2015 y el segundo trimestre de 2018, la participación de las y los jóvenes en este tipo de empleo registró una leve tendencia a la baja (-2,1% en el período mencionado).

Luego, a partir del tercer trimestre de 2018, se acentúa la tendencia decreciente, llegando a su punto más bajo en el tercer trimestre de 2020, en el contexto de impacto pleno de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. La variación interanual entre el tercer trimestre de 2020 y el mismo período de 2019, da cuenta de una reducción del 30,3%.

En 2021, puntualmente desde el segundo trimestre, se advierte un cambio de la tendencia contractiva observada en los años anteriores, alcanzando así niveles cercanos a los del año 2019, momento previo a los efectos de la pandemia. Y en el primer trimestre de 2022 se observa una variación relativa de la cantidad de jóvenes de 18 a 25 años en empleos asalariados registrados, del 12,8% respecto al mismo período de 2021.

Cabe señalar que, en el análisis de los datos trimestrales de la EPH deben tenerse en cuenta los efectos estacionales, por lo cual para las comparaciones corresponde considerar las variaciones interanuales de los mismos trimestres en cada año.

Evolución del empleo asalariado registrado de la población de 18 a 25 años. Serie trimestral 2015-2022. Total aglomerados relevados



Fuente: SsPEyE - MTEySS, en base a datos de la EPH - INDEC.

PREGUNTA N° 79

Género y Diversidad. A partir de la sanción de la ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, informe:

¿Qué evaluación realiza el Ministerio de Trabajo respecto a la efectividad de los incentivos dispuestos en el artículo 11 de la ley?

¿Qué grado de implementación han registrado a la fecha las distintas dependencias a cargo de la Administración Nacional respecto de las medidas dispuestas en el artículo 5° de la ley? ¿Cuáles de ellas han cumplido con el cupo del 1% establecido y cuáles lo han podido superar?

¿Qué medidas ha llevado adelante la Administración para dar cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 6° de la ley en vistas a garantizar los medios para facilitar la formación y finalización de los estudios?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el 03 de septiembre de 2020 fue publicado el Decreto 721/20 que estableció un cupo laboral del 1% para personas travestis, transexuales y transgénero en el Sector Público Nacional.

Con posterioridad, fue sancionada la Ley 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins” que, a su vez, fue reglamentada por el Decreto 659/21 y que, conforme los criterios de la Resolución 561/21 del MMGyD se establecieron los mecanismos y plazos para el seguimiento de la implementación, fijando una periodicidad para los monitoreos de 90 días corridos contados a partir de su entrada en vigor. En este sentido, y en virtud de los plazos de implementación de la citada ley, es que se acercan los siguientes datos del 4° monitoreo, de cierre 30 de junio de 2022.

Se encuentran contratadas 427 personas travestis, transexuales y/o transgénero, lo que representa un 0,22% de la planta de personal civil de empleo público.

En cuanto a la distribución se da de la siguiente manera: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (7), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2), Ministerio de Ciencia y Tecnología(13), Ministerio de Cultura (33), Ministerio de Defensa (9), Ministerio de Desarrollo Productivo (21), Ministerio de Desarrollo Social (10), Ministerio de Economía (52), Ministerio de Educación (1), Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (1), Ministerio del Interior (9), Jefatura de Gabinete de Ministros (60), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (28), Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (19), Ministerio de Obras Públicas (39), Presidencia de la Nación (18), Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (7), Ministerio de Salud (34), Ministerio de Seguridad (1), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (39), Ministerio de Transporte (22), Ministerio de Turismo y Deportes (2).

Respecto al cumplimiento del cupo establecido, la distribución se da de la siguiente manera: organismos que han superado el 1% (9), organismos que cumplen con el 1% (3), organismos que cuentan con personas travestis, transexuales y transgénero pero no han alcanzado el cupo del 1% (66).

En cuanto a la modalidad de contratación, la distribución se da de la siguiente manera: Cargo presupuestado de Planta Permanente (85), Cargo presupuestado de Planta Temporaria (28), Contratadas bajo las modalidades previstas en la Ley Marco (180), Contratadas bajo un régimen de Locación de Servicios Decreto N°1.109/17 (23), Contratadas bajo régimen de Locación de Obra (12), Contratadas bajo Otras Modalidades (58), Sin información desagregada por modalidad de contrato (41).

Por otra parte, se informa que se ha dado respuesta a 280 pedidos de perfiles laborales de personas travestis, transexuales y transgénero, enviando un total de 1586 a los organismos y empresas requirentes. La base de datos del Registro de Anotación Voluntaria posee un total de 5003 perfiles de personas Travestis, Transexuales y/o Transgéneros.

Finalmente, respecto de la educación y capacitación de las personas travestis, transexuales y transgéneros se realizaron, en el marco de la Unidad de Coordinación Interministerial, creada a través del Decreto Reglamentario de la Ley 27.636, acciones de articulación con centros de educación y capacitación focalizados para las personas travestis, transexuales y transgéneros como con el Bachillerato Popular Mocha Celis. Asimismo, se articuló y asistió técnicamente con el Plan FINES y programas de finalización provinciales acorde al artículo 6 de la Ley 27.636. Además, el programa Fomentar Empleo, provee cursos destinados a la formación de personas con dificultades de acceso al empleo formal en los que la población LGBTI+ está priorizada. También el Instituto Nacional de la Administración Pública, organismos nacionales y provinciales ofrecieron cursos y programas de capacitación que incluyeron como personas destinatarias a las personas travestis, transexuales y transgénero.

PREGUNTA N° 80

Relaciones Exteriores

¿Cuál debe ser el curso de acciones a tomar que evalúa el gobierno argentino respecto a la invasión de Rusia a Ucrania? ¿En qué recursos o datos fácticos sostiene dicha postura oficial?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina seguirá determinando los pasos a dar en apego a nuestros compromisos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en cumplimiento de las distintas resoluciones adoptadas por los órganos internacionales competentes, remarcando la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

La Secretaria de Relaciones Exteriores informó que, entre los días 28 de febrero y 3 de marzo la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió en su 11° Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia, a solicitud del Consejo de Seguridad. El 2 de marzo dicha Asamblea General aprobó la resolución A/RES/ES-11/1, titulada "Agresión contra Ucrania", por 141 votos a favor, 5 en contra y 35 abstenciones. La Argentina votó a favor y copatrocinó la resolución.

- La Resolución deplora en los términos más enérgicos la agresión cometida por Rusia contra Ucrania.
- Exige que Rusia ponga fin de inmediato al uso de la fuerza contra Ucrania y se abstenga de recurrir a cualquier otra forma ilícita de amenaza o uso de la fuerza contra cualquier otro Estado Miembro.
- Exige que Rusia retire de inmediato, por completo y sin condiciones todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.
- Deplora la decisión relativa al estatuto de determinadas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Luhansk adoptada por la Federación de Rusia el 21 de febrero de 2022, que constituye una violación de la integridad territorial y la soberanía de Ucrania y es incompatible con los principios de la Carta.
- Exige que Rusia revierta de inmediato y sin condiciones la decisión relativa al estatuto de determinadas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Luhansk.

Paralelamente, el Consejo de Derechos Humanos, presidido por el Embajador argentino Federico Villegas Beltrán, convocó a un debate urgente en el marco de su 49 período de sesiones sobre "*La situación de los derechos humanos en Ucrania como consecuencia de la agresión rusa*", que llevó a la aprobación de la resolución 49/1 de dicho Consejo relativa a ese tema, el día 4 de marzo. La Resolución, que entre otros aspectos estableció una comisión internacional independiente de investigación para asegurar la rendición de cuentas por las violaciones a derechos humanos en Ucrania, fue aprobada por 32 votos a favor, 2 en contra y 13 abstenciones. La Argentina votó a favor de la Resolución.

El 24 de marzo, la Asamblea General, reunida en el 11° Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia reanudado, adoptó la resolución A/RES/ES-11/2, titulada "Consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania", por 140 votos a favor, 5 en contra y 38 abstenciones. La Argentina votó a favor y copatrocinó la Resolución.

- La Resolución exige el cese inmediato de hostilidades por parte de Rusia, así como todo ataque contra la población o infraestructura civiles.
- Exige la protección de los civiles, incluidos el personal humanitario, los periodistas y los colectivos más vulnerables, como mujeres y niños.
- Exige que se proteja a los civiles que huyan de los enfrentamientos y se les permita el paso seguro sin obstáculos ni discriminación de ningún tipo.

- Condena las violaciones de las leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos y exhorta a las partes a respetar el derecho internacional, haciendo mención específica de las Convenciones de Ginebra de 1949.
- Alienta a continuar las negociaciones entre todas las partes e insta a la resolución pacífica inmediata del conflicto entre Rusia y Ucrania a través del diálogo político y otros medios de conformidad con el derecho internacional.

El 7 de abril la Asamblea General, también en el marco del 11° Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia, aprobó la Resolución A/RES/ES-11/3 mediante la cual se “suspendieron los derechos de miembro” a la Federación de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos. La Resolución fue adoptada por 93 votos a favor; 24 votos en contra y 58 abstenciones. *La Argentina votó a favor.*

Al respecto de las consecuencias negativas de la invasión a Ucrania en términos económicos y comerciales.

En relación con la Federación de Rusia:

El intercambio comercial con la Federación de Rusia fue levemente superavitario para la Argentina en 2021. Tras la invasión a Ucrania a partir de fines de febrero de 2022, las exportaciones argentinas a Rusia cayeron durante los meses de marzo, abril y mayo en comparación con iguales meses del año anterior. El mes de junio de 2022 recupera e incluso mejora levemente valores de las exportaciones de 2021 del mismo mes. Las importaciones también se vieron afectadas. El primer semestre de 2022 culmina con un saldo comercial superavitario, producto de una caída en exportaciones de 25% y de un crecimiento de 52% de las importaciones, ambos en relación con el mismo semestre de 2021.

Existen problemas logísticos que afectan el transporte de las exportaciones con destino a la Federación de Rusia, lo que implicó que las empresas exportadoras argentinas tengan que enfrentar costos de transporte más altos

| Rusia | | | |
|------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Período | Exportaciones | Importaciones | Saldo |
| Ene-21 | 37.813.963 | 10.995.670 | 26.818.293 |
| Feb-21 | 42.558.511 | 34.969.755 | 7.588.756 |
| Mar-21 | 54.883.364 | 41.706.045 | 13.177.319 |
| 1° trimestre 21 | 135.255.839 | 87.671.470 | 47.584.369 |
| Abr-21 | 55.634.307 | 61.748.592 | -6.114.286 |
| May-21 | 48.274.530 | 85.191.205 | -36.916.675 |
| Jun-21 | 46.001.158 | 144.754.380 | -98.753.222 |
| 2° trimestre 21 | 149.909.995 | 291.694.177 | -141.784.182 |
| 1° Semestre 21 | 285.165.834 | 379.365.647 | -94.199.813 |
| Ene-22 | 72.862.278 | 32.346.953 | 40.515.325 |
| Feb-22 | 51.916.524 | 10.831.651 | 41.084.873 |
| Mar-22 | 5.933.465 | 70.315.930 | -64.382.465 |
| 1° trimestre 22 | 130.712.267 | 113.494.534 | 17.217.733 |
| Abr-22 | 10.322.610 | 11.203.534 | -880.924 |
| May-22 | 23.273.820 | 48.366.275 | -25.092.455 |
| Jun-22 | 47.788.088 | 8.434.623 | 39.353.465 |
| 2° trimestre 22 | 81.384.518 | 68.004.432 | 13.380.086 |
| 1° Semestre 22 | 212.096.785 | 181.498.966 | 30.597.819 |

Fuente: INDEC / Datos expresados en USD

En relación con Ucrania:

El intercambio comercial con Ucrania es tradicionalmente superavitario para la Argentina. Tras la invasión de Rusia, las exportaciones argentinas a Ucrania bajaron casi a la décima parte del comercio comparando el mes de marzo de 2021 con el mismo mes de 2022. En el primer semestre de 2022 las exportaciones hacia Ucrania disminuyeron en casi un 50%, mientras que las importaciones crecieron 87% en relación con el mismo período de 2021.

El conflicto impide utilizar los puertos tradicionales de entrada a Ucrania, lo que genera desafíos serios logísticos para la entrada de productos a ese país.

| Ucrania | | | |
|---------|---------------|---------------|-------|
| Período | Exportaciones | Importaciones | Saldo |

| | | | |
|------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Ene-21 | 1.295.725 | 526.547 | 769.178 |
| Feb-21 | 1.794.716 | 265.354 | 1.529.363 |
| Mar-21 | 2.235.314 | 845.071 | 1.390.242 |
| I trimestre 21 | 5.325.755 | 1.636.972 | 3.688.783 |
| Abr-21 | 3.540.472 | 1.059.431 | 2.481.041 |
| May-21 | 4.452.770 | 1.882.237 | 2.570.534 |
| Jun-21 | 2.546.505 | 705.112 | 1.841.393 |
| II trimestre 21 | 10.539.748 | 3.646.780 | 6.892.968 |
| I Semestre 21 | 15.865.502 | 5.283.751 | 10.581.751 |
| Ene-22 | 1.977.645 | 1.005.794 | 971.851 |
| Feb-22 | 1.425.697 | 858.654 | 567.043 |
| Mar-22 | 317.843 | 1.373.464 | -1.055.621 |
| I trimestre 22 | 3.721.185 | 3.237.912 | 483.273 |
| Abr-22 | 184.335 | 2.265.285 | -2.080.950 |
| May-22 | 1.737.204 | 2.718.900 | -981.696 |
| Jun-22 | 2.509.678 | 1.659.109 | 850.569 |
| II trimestre 22 | 4.431.217 | 6.643.294 | -2.212.077 |
| I Semestre 22 | 8.152.402 | 9.881.206 | -1.728.804 |

Fuente: INDEC / Datos expresados en USD

Análogamente, como consecuencia del desarrollo del conflicto y en virtud de la posición adoptada por Argentina se han visto afectados también otros ámbitos de la relación bilateral con ambos países. Al día de la fecha, por razones de seguridad, la Embajadora Argentina ante Ucrania cumple sus funciones desde Rumania y la Embajada de Ucrania en Buenos Aires se encuentra bajo la jefatura de un Encargado de Negocios a.i. hasta que su capital pueda efectivizar el envío de un Embajador. Las relaciones con Rusia transitan por un nivel eminentemente técnico.

La Argentina continuará bregando para que Rusia ponga fin de inmediato al uso de la fuerza contra Ucrania y proceda al retiro inmediato, por completo y sin condiciones del territorio de Ucrania. Insistirá en la necesidad de que las partes desescalen el conflicto y adopten acciones que coadyuven al restablecimiento de la paz.

Se seguirá insistiendo en la importancia de respetar la preeminencia del derecho internacional y el apego a todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas, remarcando la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

Frente a la proyección global del conflicto, subrayaremos el imperativo moral de ponernos de acuerdo en redoblar el esfuerzo por producir los alimentos que el mundo necesita. Es necesario evitar las barreras proteccionistas y para-arancelarias para la comercialización de alimentos, ya que es probable que la crisis actual se prolongue y acentúe.

La guerra en Ucrania demuestra una vez más la importancia de la seguridad energética y alimentaria. En Argentina tenemos los recursos naturales, las capacidades y el sistema científico y tecnológico necesario para hacer frente a esta crisis, a partir de la innovación. Debemos desplegar esta combinación que nos brinda condiciones privilegiadas para producir alimentos, generar energías renovables, desarrollar cadena de valor de avanzada para el litio o para el hidrógeno. Para ello son necesarios recursos, y por ello llamamos a promover inversiones y financiamiento y abogamos por un nuevo diseño de la arquitectura financiera internacional

En lo que respecta al tratamiento de las cuestiones mencionadas en la pregunta relativas a Rusia, en el marco del fuerte compromiso de nuestro país con la protección y promoción de los derechos humanos y el multilateralismo, se han realizado intervenciones en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos desde el primer día de su tratamiento, respecto a violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridas a partir de la invasión militar de Rusia en febrero pasado. Asimismo, se ha instado a todas las partes a que respeten el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, en particular los principios de distinción de civiles, proporcionalidad y necesidad en el ataque. Asimismo, se ha solicitado que se investiguen todas las denuncias de violaciones y se garantice una reparación adecuada a las víctimas.

Al respecto, se señala que:

El 28 de febrero de 2022 el Canciller, en ocasión del Segmento de Alto Nivel de la 49° Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, señaló que no es legítimo recurrir al uso de la fuerza y violar la integridad territorial de otro Estado como forma de resolver un conflicto, reiteró el pedido a la Federación de Rusia de cese inmediato en el uso de la fuerza y condenó la invasión a Ucrania y las operaciones militares en su territorio.

Asimismo, el Canciller remarcó en su discurso que era imperioso que Rusia cese en el uso de la fuerza y que las grandes potencias asuman su responsabilidad e interrumpan una lógica de la escalada de consecuencias imprevisibles.

Luego, el 28 de febrero de 2022, la Argentina votó a favor de la realización de un debate urgente en el marco de la 49° sesión del Consejo de Derechos Humanos, el que fue celebrado el 3 de marzo de 2022. Durante dicho debate urgente, nuestro país realizó una intervención en la cual reiteró el pedido a la Federación Rusa para el cese inmediato en el uso de la fuerza; condenó la invasión a Ucrania así como las operaciones militares en su territorio; reafirmó su firme compromiso con el principio de la solución pacífica de las controversias y la necesidad de que todos los países, sin excepción, cumplan con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, respeten la soberanía de los Estados y su integridad territorial, así como el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Finalmente manifestó su apoyo al trabajo del

Consejo de Derechos Humanos, así como al de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y remarcó que todas las alegaciones de violaciones a los derechos humanos deben ser investigadas con el fin de lograr su esclarecimiento, brindar reparación a las víctimas y determinar responsabilidades.

Fruto del debate urgente, el 4 de marzo de 2022, se adoptó la resolución 49/1, sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión de Rusia. La Argentina votó a favor de la mencionada resolución.

El 7 de abril de 2022 la Asamblea General de la ONU suspendió a Rusia del Consejo de Derechos Humanos a través de una Resolución adoptada por 93 votos a favor, entre los que se encontraba el voto de nuestro país, 24 en contra y 58 abstenciones.

Dicha Resolución expresa la grave preocupación por la actual crisis humanitaria y de derechos humanos en Ucrania, en particular por la información referida a violaciones de los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario por parte de la Federación Rusa.

El 8 de abril de 2022, tras estos acontecimientos, Rusia renunció a su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos, evitando su suspensión y convirtiéndose en Estado observador.

El 12 de mayo de 2022 se celebró la "34° sesión especial del Consejo de Derechos Humanos por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa", en cuyo marco se adoptó la Resolución S-34/1 sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa, que la Argentina votó a favor.

En dicha oportunidad nuestro país reiteró la preocupación y lamentó profundamente la guerra en Ucrania y su impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la educación y la vivienda.

Asimismo, nuevamente reiteró a la Federación de Rusia la solicitud de que cese inmediatamente en el uso de la fuerza, condenó enérgicamente la invasión a Ucrania, así como las operaciones militares en su territorio, a la vez que reafirmó nuestro más firme compromiso con la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de dicho país.

En esa oportunidad, nuestro país instó nuevamente a todas las partes en el conflicto a que respeten el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Asimismo, reiteró que para una reparación genuina era necesaria la rendición de cuentas por parte de los responsables de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y manifestó coincidencia con la Alta Comisionada en que todas las partes deben garantizar la preservación de las pruebas relacionadas con las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, la correcta identificación y entierro de todos los restos mortales, y el registro efectivo y exhaustivo de todas las muertes vinculadas con el conflicto armado.

Instándose a las partes en el conflicto a cooperar plenamente con los mecanismos de protección de derechos humanos.

El 16 de junio de 2022, el marco de la 50° sesión del Consejo de Derechos Humanos, nuestro país realizó una nueva intervención durante el Diálogo Interactivo con la Alta

Comisionada para los Derechos Humanos sobre la grave situación humanitaria y de los derechos humanos en Mariúpol, Ucrania, donde señalamos consternación por los informes de la Alta Comisionada que dan cuenta que Mariúpol y sus habitantes han vivido una auténtica tragedia, así como manifestó alarma por la magnitud de la destrucción y las numerosas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se han cometido en la ciudad, incluidos los ataques contra civiles y bienes de carácter civil.

Nuevamente instamos a todas las partes en el conflicto a que respeten el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, en particular los principios de distinción de civiles, proporcionalidad y necesidad en el ataque. Solicitamos también que se investiguen todas las denuncias de violaciones y garanticen una reparación adecuada a las víctimas e instamos también a cooperar plenamente con los mecanismos de este Consejo, incluyendo la Comisión de Investigación, permitiendo el acceso completo y sin restricciones a todas las zonas afectadas de Ucrania.

Finalmente, reiteramos a la Federación de Rusia que cese inmediatamente en el uso de la fuerza, y condenamos enérgicamente la invasión a Ucrania, a la vez que reafirmamos nuestro más firme compromiso con su soberanía, independencia política, integridad territorial y unidad.

En relación al Examen Periódico Universal de Rusia, celebrado en mayo de 2018, Argentina recomendó a dicho país que profundicen las medidas tendientes a investigar los casos de desapariciones forzadas en el Cáucaso Septentrional, y que ratifique la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/212/12/PDF/G1821212.pdf?OpenElement>)

PREGUNTA N° 81

Relaciones exteriores

¿Cuál es el actual estado de situación política entre los socios del Mercosur? ¿Cuál es la posición argentina respecto al tratado de libre comercio entre Uruguay y China? ¿Qué acciones concretas se han realizado para defender la posición argentina en ese aspecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la situación política entre los Estados Partes del Mercosur es de permanente diálogo y trabajo en favor del fortalecimiento del proceso de integración que ha cumplido tres décadas de desarrollo desde 1991. En todos los casos, los órganos decisorios del Mercosur han avanzado en una agenda amplia y profunda de temas que van de los temas económicos y comerciales a los sociales, educativos, derechos humanos, y una agenda de negociaciones externas activa. Por medio de los principios de intergubernamentalidad y del consenso en la toma de decisiones, los Estados Partes del Mercosur han podido llegar a acuerdos y cursos de acción de interés común a pesar de los naturales cambios en las políticas internas de cada país.

La Argentina como Estado Parte, al igual que el resto de los socios Mercosur, ha planteado esta cuestión en los ámbitos propios del Mercosur que son sus órganos decisorios, desde 2020 hasta la actualidad, tanto en el Consejo del Mercado Común (CMC) - nivel Ministerial - como en el Grupo Mercado Común (GMC), órgano ejecutivo

del Mercosur integrado por las cuatro Cancillerías. Se destacó, en todos los casos, que los anuncios de Uruguay contrarían las normas del bloque y la necesidad de reafirmar el compromiso que impone el Tratado de Asunción y demás textos fundacionales sobre la negociación conjunta.

Este tema será objeto de tratamiento en diversas instancias de la estructura institucional del Mercosur, dónde se continuará señalando la incompatibilidad de la negociación unilateral y reforzando la importancia de considerar los escenarios de negociación que el Mercosur tiene en curso y la necesidad de priorizar los mismos en una estrategia que contemple el interés colectivo y particular de cada uno de los Estados Partes del Mercosur. La Argentina entiende al Mercosur como una política de Estado y que se debe continuar apostando a la consolidación y profundización del proceso de integración.

La Argentina entiende al Mercosur como una política de Estado y que se debe continuar apostando a la consolidación y profundización del proceso de integración, más allá de las evidentes dificultades existentes, en lugar de plantearse una reconversión que suponga un estadio de integración menos ambicioso. Cualquier transformación del Mercosur, de Unión Aduanera a Área de Libre Comercio, debe ser decidida por los cuatro Estados Partes bajo la regla del consenso en su proceso de toma de decisiones y conforme lo dispone el Tratado de Asunción.

PREGUNTA N° 82

Relaciones exteriores

¿Cuál es el estado de negociaciones y la evaluación política que realiza el gobierno argentino respecto al acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea?

¿Cuál es la posición del gobierno argentino sobre un posible acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que durante el año 2019 se cerró un Acuerdo en Principio con la Unión Europea en lo que hace al pilar comercial, lo cual ha dado inicio a un proceso de revisión legal y de resolución de cuestiones pendientes que surgieron a medida que se fue avanzando. En julio 2020 se llegó a un acuerdo respecto al pilar político y de cooperación, que también forman parte de este Acuerdo de Asociación.

Los textos acordados “en principio” y las ofertas finales de bienes son públicas y accesibles desde la web de Cancillería Argentina desde julio 2021.

En el capítulo de Propiedad Intelectual se encuentra aún pendiente de cierre el anexo de usuarios previos de términos que estarían protegidos por las Indicaciones Geográficas de la UE. Para construir dicho listado, se ha publicado en el Boletín Oficial una consulta pública y se ha contactado puntualmente a empresas que calificarían como potenciales “usuarios previos”.

Asimismo, el Mercosur está evaluando la propuesta de la UE, formalizada recientemente, sobre una división estructural del Acuerdo en dos instrumentos separados (uno político y otro comercial) a fin de facilitar su aprobación en Europa.

La UE ha anunciado en forma reiterada su intención de revisar los compromisos en materia medioambiental, atento a que consideraría “insuficientes” los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo en Principio cerrado en 2019.

Los Estados del Mercosur han sostenido la necesidad de evitar modificaciones que alteren los equilibrios alcanzados en el marco de una negociación que duró 20 años. El Acuerdo ya cuenta con un robusto Capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible que obliga a las Partes a cumplir con todos los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, entre otros convenios ambientales multilaterales del que son Partes.

Sin perjuicio de ello, la preservación del medio ambiente es una legítima preocupación compartida por todos los socios y, en virtud de ello, se ha transmitido a la UE la predisposición a evaluar propuestas en este sentido, las cuales aún no han sido presentadas.

Finalmente, se hace notar que en el comunicado conjunto emitido por los Jefes de Estado del Mercosur en ocasión de la Cumbre de Asunción del 21 de julio pasado “resaltaron los avances con miras a la concreción del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, equilibrado y beneficioso para todas las partes, con el objetivo de profundizar la alianza política y comercial entre ambos bloques.”

PREGUNTA N° 83

Relaciones Exteriores

¿Cuál es la posición diplomática oficial del gobierno argentino respecto a la dictadura de Nicolás Maduro en Venezuela? ¿Qué acciones específicas ha realizado el gobierno argentino para favorecer la restauración del pleno estado de derecho y la defensa de derechos humanos en Venezuela? ¿Qué acciones concretas a realizado el embajador argentino en Venezuela, Oscar Laborde, respecto a la defensa y plena vigencia de los derechos humanos y la denuncia de crímenes de lesa humanidad en Venezuela?

¿Cuál es la postura oficial del gobierno argentino frente a la política de represión, hostigamiento, encarcelamiento, censura y tortura de ciudadanos y dirigentes opositores en Cuba? ¿Conoce o desconoce el gobierno argentino a los llamados “presos de conciencia”? Específicamente indicar si se han realizado acciones o gestiones para solicitar la protección de los derechos humanos de los siguientes ciudadanos cubanos encarcelados por la dictadura de ese país según informe de Amnistía Internacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultara en las respuestas a las Preguntas N° 505 y 954 del presente Informe.

PREGUNTA N° 84

Relaciones exteriores

¿Qué acciones específicas ha realizado el gobierno argentino respecto a denuncias por violaciones a derechos humanos en Cuba con relación a las protestas ciudadanas del llamado 11J? ¿Cuál es la opinión oficial del gobierno argentino respecto a la situación de derechos humanos en Cuba?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina sigue con atención el desarrollo de la situación política interna en Cuba, en particular desde las protestas ciudadanas del llamado 11J. En materia de relaciones bilaterales, la Argentina y Cuba mantienen tradicionales lazos de amistad y cooperación a nivel bilateral y en los múltiples foros internacionales, a pesar de las diferentes posiciones que mantienen en muchos temas de agenda, incluso respecto a situaciones de países que se abordan en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos. Cabe indicar que conforme con la tradicional posición argentina contraria a las medidas coercitivas unilaterales, apoyamos la Resolución de la Asamblea General sobre la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

En el ámbito de los foros internacionales de derechos humanos, Argentina sostiene el principio de no participar de declaraciones conjuntas o copatrocinar resoluciones sobre países (conocido como "name and shame"). Cuando se pone a consideración una situación sobre derechos humanos, la expresión de nuestro país es a través del voto. En ese sentido, cabe indicar que la situación en Cuba no se encuentra a consideración del Consejo de Derechos Humanos ni de la Tercera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, principales ámbitos multilaterales de derechos humanos.

Cabe señalar que como principio general nuestro país prioriza un abordaje no estigmatizante que procure mejorar la situación de derechos humanos del país en cuestión a través de la cooperación. La Argentina sostiene que una de las herramientas principales para abordar este tipo de situaciones es el Examen Periódico Universal, mecanismo inter pares y universal del Consejo de Derechos Humanos, donde todos los Estados Miembros de Naciones Unidas reciben recomendaciones cada aproximadamente 4 o 5 años, y tienen la posibilidad de aceptarlas o rechazarlas, generando compromisos específicos.

En similar sentido, nuestro país ha expresado que para enfrentar viejos y nuevos desafíos en materia de derechos humanos es necesario trabajar en el seno del Consejo de Derechos Humanos, que es el organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas responsable de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y de abordar situaciones de violaciones de derechos humanos, desde un espíritu de diálogo entre todos los Estados.

PREGUNTA N° 85

Relaciones Exteriores

¿Qué acciones específicas se han realizado para expresar al gobierno de Rusia el repudio y rechazo de la República Argentina frente a la invasión a Ucrania?

¿Qué consecuencias negativas en términos económicos y políticos evalúa el gobierno argentino que produce la invasión de Rusia a Ucrania?

¿Qué estrategia tiene planificada el gobierno nacional respecto a la invasión de Rusia a Ucrania y las consecuencias que dicho conflicto genera en el orden internacional y en nuestro país?

¿Qué evaluación realiza el gobierno argentino de la violación de derechos humanos, crímenes de guerra y violaciones al derecho internacional realizada por el gobierno de Rusia contra población civil en territorio ucraniano?

Informe si el gobierno argentino ha realizado acciones humanitarias para recibir, asistir o proteger a refugiados ucranianos de la invasión realizada por Rusia. Detalle cantidad de personas asistidas y recursos afectados para tal fin. Asimismo, indique si se han realizado gestiones con representación diplomática de Ucrania en nuestro país en ese sentido.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 80 y 750 del presente Informe.

PREGUNTA N° 86

Relaciones Exteriores

¿Cuál será el impacto ambiental en términos económicos, sociales y culturales que podría generar un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea? Sería deseable remitir informes o datos que justifiquen la evaluación realizada.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Acuerdo cuenta con un capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible que recoge e incorpora estándares en materia ambiental y laboral negociados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención de París sobre Cambio Climático, entre otros acuerdos ambientales multilaterales allí mencionados.

El Acuerdo respeta, además, el derecho soberano de cada Parte a regular en materia ambiental y laboral, siempre que ello no contravenga los compromisos internacionales asumidos. Ninguna parte podrá, a efectos de impulsar el comercio y las inversiones, relajar directa o indirectamente sus exigencias legales en materia ambiental y laboral.

Finalmente, recoge la importancia de impulsar políticas públicas sobre trabajo decente que incluyan estándares laborales básicos, altos niveles de protección al trabajador junto con herramientas para asegurar su aplicación. En dicho marco, se resalta el valor del diálogo social entre trabajadores y empleadores, sus respectivas organizaciones y gobiernos. Argentina, en tal sentido, ya cumple con los compromisos asumidos sobre el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de cualquier forma de trabajo forzado, la abolición efectiva del trabajo infantil, y trabaja activamente en políticas para la eliminación de las brechas entre empleo y ocupación.

PREGUNTA N° 87

Salud

¿Cuál es el número registrado de menores que han recibido vacunas que forman parte del calendario obligatorio al 1 de Julio de este año? ¿Cuál era el número hasta la misma fecha durante los últimos 8 años?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se toma Quíntuple 1° dosis como trazadora para el grupo de niños y niñas menores de 1 año, Triple Viral para 1 año e ingreso escolar.

Dosis aplicadas por año y por vacuna

| Año | Quíntuple 1° dosis (2 meses) | Triple Viral 1° dosis (1 año) | Triple Viral refuerzo (ingreso escolar) |
|------|---------------------------------|----------------------------------|--|
| 2022 | 191.251 | 224.778 | 416.838 |
| 2021 | 245.488 | 261.486 | 313.937 |
| 2020 | 254.789 | 263.305 | 272.775 |
| 2019 | 303.837 | 309.832 | 332.177 |
| 2018 | 307.066 | 324.986 | 390.288 |
| 2017 | 327.878 | 331.768 | 361.999 |
| 2016 | 314.649 | 327.678 | 353.328 |
| 2015 | 347.024 | 328.672 | 341.267 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Ministerio de Salud, agosto 2022

PREGUNTA N° 88

Transporte. A fines de la Administración anterior se anunció el desarrollo del programa SUBE Digital para realizar pagos de transporte público a través de teléfonos celulares con tecnología NFC. La implementación del mismo estaba estimada para fines del año 2020, en el informe 130 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se sostuvo que se estimaba la implementación del programa para este año.

¿Cuándo se proyecta su implementación?

¿En qué etapa se encuentra el mismo?

¿Ha sido interrumpido su desarrollo?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que se continúa trabajando en el desarrollo de la aplicación SUBE Digital, a partir de la cual se podrá realizar pagos de boletos de transporte público de pasajeros a través de los modelos de teléfono celular que cuenten con tecnología NFC en todas las jurisdicciones que tengan implementado el

Sistema Único de Boleto Electrónico y cuenten con equipos validadores que soporten sus requerimientos técnicos.

En tal sentido, cabe destacar que en ningún momento se frenó o se interrumpió su desarrollo

Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de testeo, es decir, en prueba de concepto en distintas líneas de transporte público automotor de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y que cuentan con determinados equipos validadores.

En base a los resultados que se obtengan, se proyecta extender esta prueba en forma progresiva a otras líneas que cuenten con otras marcas de equipos validadores, hasta alcanzar la totalidad de los colectivos en calle.

Posteriormente, se harán las pruebas correspondientes en otros medios de transporte público de pasajeros que utilicen el SUBE como medio de pago.

Una vez finalizadas las pruebas correspondientes, las etapas siguientes hasta llegar a la apertura a los usuarios de esta aplicación son las siguientes:

- Corrección / devolución de las pruebas de concepto
- Homologación final
- Realización de las gestiones administrativas correspondientes e inscripción de la aplicación ante las entidades regulatorias correspondientes
- Prueba Piloto
- Lanzamiento productivo
- Campaña de difusión y de alta de usuarios

Finalmente, se aclara que, si bien se proyecta implementar esta solución en lo que resta del corriente año, no se puede precisar una fecha exacta para ello, en función de las etapas del proyecto que aún no fueron cumplidas.

PREGUNTA N° 89

Transporte. Desde el comienzo de la actual administración 17 aerolíneas dejaron de operar en la Argentina, a su vez, habiéndose reducido drásticamente la cantidad de vuelos durante los años 2020 y 2021, situación que persiste a la fecha aun cuando en otros países se ha reducido esa tendencia. De tal manera, informe

Se detalle la serie de vuelos realizados por año en el período 2015-2022, discriminando por mes, internacionales, nacionales, aeropuerto de origen y de destino.

¿Cómo se han visto modificadas las rutas aéreas nacionales del año 2015 a la fecha? Señale evolución año por año, rutas que se han eliminado y razones que justificaron tal decisión.

¿Cuántas de ellas no han recibido ofertas para ser cubiertas en sus licitaciones?

¿Qué políticas se están impulsando desde el Ministerio de Transporte para garantizar el acceso al transporte aéreo por parte de los sectores de ingresos medios, medios bajos y bajos?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, hace saber que la afirmación precedente a las preguntas no se condice con la situación efectiva del transporte aéreo argentino.

A modo de ejemplo, entre las 17 empresas que se suelen cuantificar a la hora de decir que ya no operan en nuestro país, se hace referencia a Austral Líneas Aéreas que en los hechos, se fusionó con Aerolíneas Argentinas. También se afirma que dejaron de operar LATAM Perú, Chile y Brasil, cuando las tres lo continúan haciendo. En el listado, se incluye a Qatar, que no suspendió sus vuelos de carga. Luego, Norwegian dejó de operar internacionalmente, no sólo en nuestro país. Alitalia se transformó en ITA y está operando.

Incluso hay empresas nuevas en el país como pueden ser Viva Colombia, Kalitta y Swiss, entre otras.

En cuanto a la modificación de las rutas aéreas, se hace saber que la información solicitada para los años 2015 a la fecha se encuentra publicada en la página <https://datos.anac.gob.ar/estadisticas/> específicamente en las “Tablas de Movimiento y Pasajeros 2001-2018” y “Tablas de Movimiento y Pasajeros 2019-2022” dentro de las tablas 20 y 21. Cabe aclarar que esta información se actualiza mensualmente siendo los últimos tres meses información provisoria dado que puede sufrir alguna modificación menor relacionada con la carga de dichos datos.

Se informa además que la solicitud suspensión/cancelación de rutas es decisión de cada uno de los operadores aerocomerciales tanto de cabotaje como internacional motivo por el cual nos resulta imposible poder indicarles las razones o motivos que llevan a cada empresa a tomar las decisiones y realizar las solicitudes y modificaciones a la Administración Nacional de Aviación.

En cuanto a las políticas para recuperar la cantidad de pasajeros y vuelos, se hace saber que la respuesta a su consulta se encuentra en la pregunta N° 646 del presente informe.

PREGUNTA N° 90

Informe cantidad de empleados contratados, bajo cualquier modalidad, en Aerolíneas Argentinas, a partir del año 2020 y hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas informa que desde el inicio de esta gestión la cantidad de empleados de la compañía se redujo en 645. Mientras que en noviembre de 2019 contaban con 12.046, hoy en día la aerolínea de bandera cuenta con 11.401.

PREGUNTA N° 91

Informe cantidad de personal incorporado a planta permanente en la AFIP, durante los años 2021 y el año en curso.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la cantidad de personal incorporado a planta permanente durante el año 2021 y el año en curso asciende a 445.

PREGUNTA N° 92

Informe desde diciembre del 2021, oportunidades en que se reunió el Consejo de Seguridad interior: temario, resultados y autoridades participantes.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que durante los años 2020 y 2021, bajo protocolo COVID 19, se han llevado a cabo varios encuentros del Consejo de Seguridad Interior, virtuales y parcialmente presenciales.

Durante el año 2021, se llevaron a cabo los encuentros en las siguientes provincias: el 15 marzo en Neuquén; el 12 abril, el 21 mayo y el 18 agosto en Buenos Aires y el 02 agosto Entre Ríos, en forma conjunta con el Consejo Federal Agropecuario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, el 30 de marzo del presente año, se convocó a la Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior año 2022; realizada conjuntamente con el Congreso Nacional Anual de Jefes de los Cuerpos Policiales y de Fuerzas de Seguridad. En ese marco se llevó a cabo el Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada, enfocado hacia “Los Nuevos Desafíos de las Políticas Públicas contra la Narcocriminalidad”.

Se fijaron políticas en materia de seguridad respecto de asistencia, cooperación, capacitación, coordinación y planificación para optimizar las actividades operativas de prevención, intervención y las ejecuciones de las todas las medidas judiciales de las distintas jurisdicciones.

Este evento fue encabezado por el Presidente de la Nación, el Ministro de Seguridad, y el Jefe de Gabinete de Ministros, con la presencia de once Gobernadores. Asimismo, se contó con la presencia de todos los Ministros/as y/o Secretarios/as de Seguridad de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus respectivos Directores/as/Jefes de lucha contra narcotráfico.

Asimismo, en el marco de la Ley 24.059 de Seguridad Interior, el Ministro de Seguridad de la Nación, llamó al encuentro del Consejo de Seguridad Interior, para que mancomunadamente se continúe accionando y combatiendo la inseguridad a nivel federal y transversal; y, a través de la coordinación y articulación intergubernamental, continuar generando espacios para poner en práctica las experiencias y saberes de expertos internacionales en la materia, efectivizando el logro de objetivos.

En dicho encuentro se desarrollaron exposiciones, debates, entrevistas y mesas temáticas de intercambio, con la participación, del Señor John Wallace representante de la Drug Enforcement Administration (DEA); el señor Ricardo Hernández del Federal Bureau of Investigation (FBI); el Agregado Policial de la Embajada de Italia, Robert Marshall del Department of Homeland Security (DHS); el señor Jamie O’Mealia Consejero Político adjunto de la Embajada de Estados Unidos y el señor Jeremie Swinnen, de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), entre otros participantes.

También asistieron funcionarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad, (PROCUNAR); integrantes de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, Jueces y Fiscales Federales.

Durante las exposiciones se enfatizó en la proyección de un Estado serio, inteligente, ágil y creativo, para el combate contra la criminalidad organizada, enfrentado su poderío económico y capacidad de mutación, de las formas y modus operandi del delito trasnacional.

En este sentido, el Ministerio de Seguridad, ofreció distintas líneas de colaboración y fortalecimiento para la formación y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, tales como:

- Sistema Federal de búsqueda de personas desaparecidas y extraviadas.
- Coordinación de denuncias - Línea 134.
- Registros de informantes y técnicas especiales de investigación - Ley 27.319 - herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos.
- Plan de capacitación de los recursos humanos para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas:
 - Curso avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico.
 - Actualización sobre precursores químicos, nuevas sustancias psicoactivas y metodología para la investigación del tráfico ilícito.
 - Introducción a la fiscalización de precursores químicos.
 - Control previo a operadores del RENPRE (Inscripciones y baja al Registro Nacional de Precursores químicos).
 - Control de transporte de precursores químicos.
- Programa nacional de descontaminación, compactación y disposición final de vehículos - PRO.DE.CO.
- Programa nacional de coordinación para búsqueda de personas ordenada por la justicia - BUSCAR.
- Herramientas para colaborar en investigaciones judiciales.
- Sistema federal de comunicaciones policiales – SIF.COP
- Sistema federal de información criminal del delito de trata de personas.
 - Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal.
 - Fortalecimiento de estrategias de prevención de delito y las violencias desde una perspectiva multiagencial.
 - Desarrollo de conocimiento y técnicas sobre el sistema federal.
- Registro de bienes entregados al Ministerio de Seguridad de la Nación, en depósito o custodia Judicial.
- Programa capacitar seguridad:
 - Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los institutos de formación policial.
 - Desarrollo de centros de entrenamiento, práctica de reentrenamiento policial y herramienta para la conducción y liderazgo.
 - Fortalecimiento de estrategias de prevención e intervención del delito y las violencias, desde una perspectiva de seguridad ciudadana, destinadas al personal policial y funcionarios de gobierno.
 - Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal.
 - Desarrollo de conocimientos y técnicas propias de la policía científica.
- Programa Formar Prevención.
- Programa Construir Seguridad Ciudadana.
- Federalización del sistema de atención telefónica de emergencias – 911.
- Plan Nacional para la gestión local de la seguridad ciudadana.
- Programa federal de colaboración y asistencia para la seguridad.
- Línea 144 – Plan de contingencia federal contra la violencia por razones de género: Resolución Conjunta 04/20, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, el cual pone operativa la línea 144, e impulsa un plan de contingencia a nivel federal contra la violencia por razones de género. Dicho plan, además de contemplar esta situación de violencia, en el marco de emergencia que amerita, dispone de acciones conducentes a fin de dar

cumplimiento de las medidas dispuestas en la normativa, con la intervención conjunta de la autoridad jurisdiccional competente.

En este plan de contingencia está incluida la provincia de Santa Fe, con la cual se suscribió un convenio, estando operativo dicho procedimiento de intervención y atención a las víctimas; y unificando criterios en relación a las temáticas que involucran las líneas 144 y SAE 911, cada una con sus respectivos protocolos de actuación.

Para mas informacion puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1152 del presente Informe.

PREGUNTA N° 93

POTENCIAR TRABAJO

Cuál es la suma total girada por el Gobierno Nacional al Partido de Quilmes, para financiar el programa POTENCIAR trabajo. Señale número de beneficiarios actuales.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, actualmente existen 33.354 titulares activos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" cuyo último domicilio informado se encuentra dentro del Municipio de Quilmes. Por otro lado, desde la creación del programa y en relación a la implementación de la prestación económica individual, denominada Salario Social Complementario, se han transferido aproximadamente \$10.433.134.226,00 a titulares domiciliados en el Municipio de Quilmes de acuerdo a la contraprestación mensual que cumplen los mismos.

PREGUNTA N° 94

Informe cantidad de dosis de vacunas contra el COVID - 19 existentes en stock que hayan sido adquiridas durante los años 2020 y 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que respecto de las vacunas adquiridas en 2020 y 2021 que fueron ingresadas y recibidas, el stock a nivel central actual es cero.

PREGUNTA N° 95

Informe monto total girado por el Gobierno Nacional al Partido de Quilmes, para financiar todos los planes de vivienda, desde diciembre de 2020 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que el monto dispuesto al Municipio de Quilmes para el Programa Casa Propia y Reconstruir se dispone en convenios por 7 proyectos por un total de \$2.043.242.025,32.

Por otra parte, se han otorgado en dicho partido un total de 1.470 créditos destinados a la construcción o el mejoramiento habitacional de la vivienda que implican un monto desembolsado de \$1.007.683.322.

PREGUNTA N° 96

Cuáles son las acciones concretas implementadas en los establecimientos penitenciarios federales, para evitar la continuidad de delitos complejos perpetrados por sus internos?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en materia de prevención de delitos complejos, el Servicio Penitenciario Federal se rige con consignas generales y específicas de seguridad en los establecimientos penitenciarios, impulsando la adecuación constante de los sectores y la instalación de sistemas de monitoreo por Circuito Cerrado de Televisión en los establecimientos.

En materia de seguridad electrónica y física, las áreas técnicas efectúan relevamientos y controles exhaustivos y periódicos en la totalidad de los establecimientos con el fin de optimizar el funcionamiento de los dispositivos.

Por otra parte, se realizan procedimientos de requisa y registro tanto ordinarios como extraordinarios en todos los sectores de alojamiento, y se han sumado procedimientos llevados adelante por un equipo externo a las unidades para potenciar y fortalecer las medidas propias de los establecimientos. Se trabaja con intervención de la División Perros, que cuenta con canes entrenados en la detección de narcóticos. Dicho proceder se hizo extensivo a los sectores propios del personal penitenciario, tales como celadurías, vestuarios, sectores de ingreso de personal, sector automotor, etc., de acuerdo con las prescripciones relacionadas con "Utilización de Canes en el Control y Prevención del Ingreso de Elementos Prohibidos a los Establecimientos Penitenciarios" (B.P.N. Año 19 N° 453).

Finalmente, se informa que, en caso de existir un delito, se da intervención al Poder Judicial.

PREGUNTA N° 97

Cuáles han sido las intervenciones de la Comisión Nacional contra la Tortura desde diciembre del año 2021, indicando cuáles sus Resoluciones En particular sobre las provincias de Formosa y Santiago del Estero.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se crea en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación y ejerce sus funciones sin recibir instrucciones de ninguna autoridad, conforme Ley 26.827.

PREGUNTA N° 98

Detalle sobre relevamiento e individualización de pistas de aterrizaje particulares y ubicación geográfica. Informe qué tipo de supervisión se realiza.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que el detalle de las pistas de aterrizaje públicas y privadas habilitadas por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y su ubicación geográfica se puede consultar en forma electrónica en <https://ais.anac.gob.ar/madhel/>

PREGUNTA N° 99

Informe número de denuncias/comunicaciones recibidas por el Sistema Nacional de Farmacovigilancia, en relación a Eventos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación e inmunización (ESAVI) producto de la campaña de vacunación contra el COVID-19

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde el inicio de la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19 hasta el 31 de mayo de 2022, se notificaron un total de 61.708 ESAVI en las 24 jurisdicciones, tras la aplicación de 102.986.911 dosis de vacunas contra la COVID-19 en personas a partir de los 3 años. La tasa global de notificación de eventos es de 59,9 cada 100.000 dosis aplicadas.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-07/informe-conaseva_18-06-2022.pdf

PREGUNTA N° 100

Informe sobre Correo Argentino: número total y actual de directores, gerentes y jefes. Se indique remuneraciones y plus, de cada categoría.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa lo solicitado:

| PUESTO | CANT. EMPLEADOS | SUELDO BRUTO PROMEDIO | SUELDO NETO PROMEDIO |
|------------|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Jefes | 2.067 | 285.742 | 214.321 |
| Gerentes | 60 | 743.432 | 476.100 |
| Directores | 16 | 1.215.962 | 789.938 |

Fuente: Correo Argentino

PREGUNTA N° 101

Informe sobre el sistema de radares para control de espacio aéreo: tipos, marcas y cantidad en funcionamiento actual, detallando por provincias.

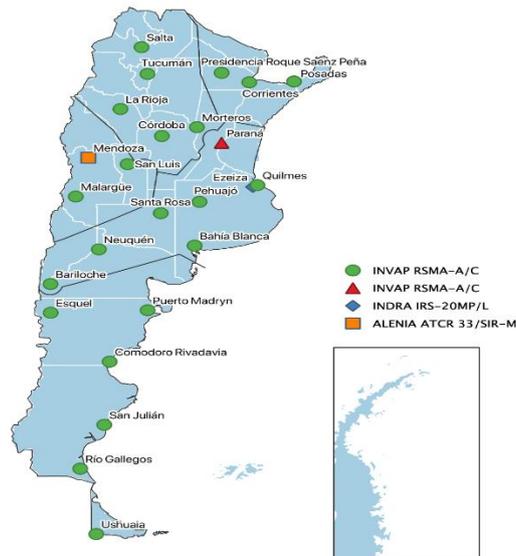
RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), informa a continuación los tipos, marcas y cantidad de radares en funcionamiento:

| Emplazamiento | Instalación | Fabricante | Modelo | Tipo de Sensor |
|---------------|-------------|------------|---------------------|----------------|
| Bahía Blanca | 2009 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Bariloche | 2007 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |

| | | | | |
|---------------------|------|--------|---------------------|------------------|
| Comodoro Rivadavia | 2013 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Córdoba | 2009 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Corrientes | 2011 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Esquel | 2013 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Ezeiza | 2007 | INDRA | IRS-20MP/L | SSR Modo A/C |
| La Rioja | 2012 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Malargüe | 2014 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Mendoza | 1991 | ALENIA | ATCR 33/SIR M | PSR-SSR Modo A/C |
| Morteros | 2011 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Neuquén | 2008 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| P. Roque Saenz Peña | 2012 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Paraná | 2019 | INVAP | RSMA-A/C (S/A) | SSR Modo A/C |
| Pehuajó | 2012 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Posadas | 2012 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Puerto Madryn | 2013 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Quilmes | 2008 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Río Gallegos | 2012 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| Salta | 2011 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| San Julián | 2013 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |
| San Luis | 2009 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Santa Rosa | 2008 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Tucumán | 2010 | INVAP | RSMA-A/C 1st Series | SSR Modo A/C |
| Ushuaia | 2014 | INVAP | RSMA-A/C 2nd Series | SSR Modo A/C |

Asimismo, se grafica en el siguiente mapa la ubicación de los mismos:



Adicionalmente se informan los siguientes proyectos en curso para la modernización del sistema de vigilancia de tránsito aéreo:

1. Modernización del Radar Secundario INDRA de Ezeiza, agregando Modo S y ADS-B.
 - Fecha de Inicio: 19 de octubre de 2021
 - Estado actual: preparación de equipamiento en origen (España) para despacho al país.
2. Radar Secundario INVAP de Paraná con Modo S y ADS-B, con tecnología desarrollada en el país.
 - Fecha de Inicio: 10/01/2019
 - Estado Actual: Radar con modo A/C instalado. Próximo a realización de pruebas en fábrica de electrónica Modo S y ADS-B
3. *“Programa de Modernización del Sistema de vigilancia de Tránsito Aéreo”*

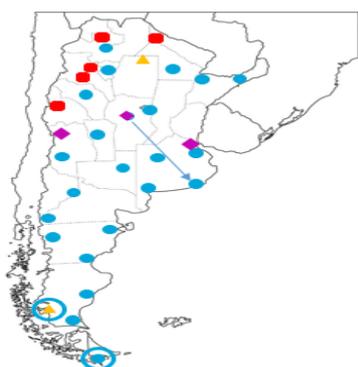
Programa a desarrollar con financiamiento internacional (Banco de desarrollo de América Latina – CAF), mediante un préstamo que fuera aprobado por decreto 650/2021 y rubricado entre las partes el 18 de octubre de 2021.

El programa consiste en:

- La Modernización de los restantes veintidós radares RSMA A/C de la empresa INVAP con Modo S y ADS-B y el traslado del radar secundario de Córdoba a Mar del Plata.
- La adición de dos nuevos radares secundarios a instalar en El Calafate y Monte Quemado,
- Tres nuevos radares primarios/secundarios con ADS-B a instalar en Córdoba, Mendoza y Ezeiza,
- Cinco estaciones ADS-B stand-alone a instalar en Tocota, Londres, Santa María, Huacalera e Ingeniero Juarez.
- La adquisición de dos radomos para servir en las instalaciones del radar existente en Ushuaia y el nuevo radar a instalar en El Calafate.

- Adicionalmente, se contempla 10.0000 horas de capacitación al personal de EANA, 6480 hs de consultoría y el desarrollo de software para el control y monitoreo remoto de los sensores y para pantallas de conciencia situacional.

El programa tiene una duración estimada de 48 meses, y la contratación de los subcomponentes 1.1 y 1.2, referentes al alcance expuesto previamente, fue perfeccionada con la empresa INVAP el día 25 de julio de 2022.



| | | |
|---|--|----|
| ● | Modernización RSMA+ADS-B | 22 |
| ■ | ADS-B Stand <u>Alone</u> | 5 |
| ▲ | Nuevos RSMA-S+ADS-B | 2 |
| ◆ | Nuevos PSR/SSR/ADS-B | 3 |
| ○ | Radomos para USH y FTE | |
| | 10.000 <u>hs</u> de Capacitación | |
| | +6.000 <u>hs</u> de Asesoría | |
| | Desarrollo de Software para Centro de Control y Monitoreo y Pantallas radar para TWR | |

PREGUNTA N° 102

Informe sobre la aeronave Boeing 747-300M matricula YV3531 de la empresa venezolana EMTRASUR arribada al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, con fecha 6 de junio del 2022: procedencia, número e identidad de tripulantes y de pasajeros. Informe si sus pasajeros y tripulantes han sido registrados por la Dirección Nacional de Migraciones y cantidad de días de estadía

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la cantidad de tripulantes que ingresaron el día 6 de junio de 2022 asciende a 19.

Los tripulantes se sometieron al control migratorios de la Dirección Nacional de Migraciones.

Por lo demás, se hace saber que el artículo 112 del Decreto 616/2010 establece lo siguiente: “La información registrada, que tendrá carácter reservado; será de uso exclusivo de la Dirección Nacional de Migraciones y se brindará acceso a ella a las autoridades administrativas o judiciales competentes que lo soliciten y, sobre su propia situación, a los extranjeros registrados o a sus apoderados legales”.

En el marco de lo dispuesto en artículo de mención, la Dirección Nacional de Migraciones ha remitido la totalidad de la información requerida por el Juzgado interviniente.

PREGUNTA N° 103

Informe sobre protocolos aplicables a las aeronaves que despegan y aterrizan en vuelos internos y, qué tipo de supervisión se realizan sobre aeropuertos privados, hangares y depósitos aledaños a sus pistas.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) informa que los aeródromos habilitados como privados deben contar con un encargado que dentro de sus funciones debe llevar un libro de vuelos en el que deje asentado las matrículas de los aviones que aterrizan y despegan de su ámbito y los datos del piloto y pasajeros.

Ese libro puede ser requerido por la Autoridad Aeronáutica en forma aleatoria

Al momento de la habilitación como aeródromo Privado, se le informa que, en el caso de realizar alguna construcción, debe presentar los planos a la ANAC para analizar si los mismos pueden ser obstáculo por su altura al vuelo.

PREGUNTA N° 104

Informe sobre tipo de controles y periodicidad, patrullaje del litoral marítimo y registro de buques que ingresan y egresan en nuestro litoral marítimo. Indique número de personal afectado a estas tareas y turnos.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Prefectura Naval Argentina entre sus funciones en el ejercicio del poder de Policía, realiza dos tipos de controles. El primero de ellos mediante la vigilancia electrónica de los espacios marítimos a través del denominado "Sistema Guardacostas", que permite monitorear en tiempo real buques que se encuentran navegando en los espacios marítimos nacionales e internacionales hasta mil millas de la costa argentina las 24 horas del día los 365 días del año. Este sistema se encuentra conformado por una importante cantidad de subsistemas integrados y vinculados bajo un único entorno de información geográfica, compuesto por: el sistema de identificación automática costera y satelital (AIS-C y IS-S), el sistema de seguimiento de largo alcance (LRIT), el Sistema Satelital de Control Pesquero (SSCP), el sistema de Monitoreo e Identificación por RADAR/AIS (MIRA) y el sistema de Movimientos de Buques, Pasajeros y Cargas (MBPC).

En segundo lugar, ejecuta el "Plan de Operaciones VI-MAR/91", el cual tiene como misión efectuar patrullajes con medios de superficie y aéreos y llevar adelante operaciones en los Espacios Marítimos de jurisdicción nacional, a fin de prevenir y/o reprimir la comisión de actos ilícitos en general y/o depredatorios de la fauna marítima en particular.

Respecto a las unidades de superficie destinadas para el patrullaje marítimo se posee 5 Unidades Guardacostas (tipo 24), cuya incorporación data del año 1983 (año de construcción 1.981); denominadas: Gc-24 "Mantilla", Gc-25 "Azopardo", Gc-26 "Thompson", Gc-27 "Prefecto Fique" Y Gc-28 "Prefecto Derbes".

Mientras que el Servicio de Aviación de la PNA, cuenta con 3 aviones destinados a tareas de patrullaje marítimo, de los cuales 2 son de origen español "CASA C-212", incorporados a la Institución en el año 1990 con las siglas PA-72 y el PA-73, dichas aeronaves operan una desde el Aeropuerto de San Fernando y la otra desde la Estación Aérea Mar del Plata, el tercero es el avión BEEHCRAFT KING AIR 350iER, sigla PA-22, incorporado al patrimonio de la Institución en el año 2013, el cual opera desde año 2014 desde la Estación Aérea de Comodoro Rivadavia. Los patrullajes aéreos se realizan como complemento y en combinación con los patrullajes marítimos de superficie, de manera no programada y sujeta a diferentes variables.

El personal afectado a las tareas de control:

- Unidad Guardacostas: 50 tripulantes.
- Medio Aéreo: 5 tripulantes
- Centros de Monitoreo y Vigilancia Electrónica (Centros de gestión de Tráfico de Buques jurisdiccionales; Departamento Policía Auxiliar Pesquera; Servicio de Tráfico Marítimo; Operadores de Radio; Supervisores de Tráfico; Técnicos) por cada turno de guardia: 25 personas por día.

Las navegaciones en los medios marítimos tienen una duración general de 15 a 20 días, los vuelos son aperiódicos y diarios, y los operadores en las salas de monitoreo cubren los 365 días del año, en relevos con dos días de descanso por cada día de servicio.

Cabe destacar además que el control del límite exterior de la ZEEA, se realiza en forma coordinada entre la PNA-ARA, en períodos de tiempos de navegación alternados de 15 días cada una, actividad que se encuentra contemplada en el Convenio de Articulación firmado entre el Ministerio de Defensa y Ministerio de Seguridad (CONVE-2020-15115473-APN-SECEYAM#MD), precisamente en dicho Convenio, se acuerda el Programa Específico 2 – Patrullajes (IF-2021-05876168-APN-DNCOI#MSG), cuyo objeto en la práctica es la “Coordinación a nivel del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada (ARA) y del Director de Tráfico Marítimo, Fluvial y Lacustre (PNA), de la ejecución geográfica y temporal de los vuelos y patrullajes marítimos de control de los recursos en aguas jurisdiccionales argentinas e intercambio de Personal de ambas Fuerzas a bordo de unidades desplegadas.

PREGUNTA N° 105

Medidas de control específicas implementadas en el espacio, dentro de la competencia del Ministerio de Seguridad de la Nación, sobre la Hidrovía y en sectores portuarios y de almacenaje de contenedores aledaños. Indique número de personal afectado a estas tareas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad a través de la Prefectura Naval Argentina interviene en materia de Protección Marítima y Puertos, en los sectores portuarios y de almacenaje de contenedores aledaños. La PNA interviene en la Certificación de Protección Marítima, en concordancia a lo establecido en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS/74), aprobado por Ley 22.079, y su modificación adoptada en el año 2002 en la cual se incorpora al mismo, el Código internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), el que por Ley 26.108 se designa a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación.

Es por ello que acorde la Ordenanza N° 06/03 (DJPM) - Tomo 8 - Régimen Policial - " Normas para la implementación del sistema integral de Protección Portuaria", se aplican los procesos de certificación de las Instalaciones Portuarias captados por la Regla XI-2/2.1.2 del Convenio SOLAS en su forma enmendada y, asimismo su alcance es aplicado a los puertos no solo utilizados por buques dedicados a viajes internacionales, sino que también a aquellos que presten servicios a buques que hagan escala tras un viaje internacional o zarpen de ella/s.

En este contexto, todos los puertos de la República Argentina que almacenan contenedores tienen medidas de protección y seguridad para los mismos en los distintos planes de protección aprobados por la Prefectura Naval Argentina, en los cuales están previstos distintos medios de protección que comprenden la partes de protección física (cercos perimetrales, barreras de acceso, etc.) como electrónicas (alarmas, cámaras, sensores de movimientos, etc.), y los distintos procedimientos ante un suceso que afecte la protección, con las coordinaciones que fueran necesarias con la Autoridad Marítima.

Con respecto a las operaciones de control sobre la Hidrovía, la Prefectura Naval Argentina a través del Plan de Operaciones "YACARE", proyecta acciones directas a la seguridad de la navegación desde el KM 1.240 del Río Paraná hasta el KM 124,7 del Río Paraná Guazú (proximidades del Puerto de Nueva Palmira -ROU-).

Este Plan, prevé operaciones coordinadas por el Departamento Guardacostas de Fronteras que incluyen patrullajes fluviales y vigilancia ribereña fronteriza y no fronteriza ininterrumpida, para lo cual, se afectan medios de superficie en sectores asignados y especialmente en los amarraderos de barcazas.

También se llevan a cabo patrullajes terrestres en forma pedestre y con empleo de medios todo terreno sobre aquellos lugares de interés. Del mismo modo, se estipulan relevamientos en las zonas de posible desembarco y/o acopio de mercaderías en infracción a las leyes vigentes; controles con canes adiestrados; uso de equipamiento con visores nocturnos complementados con sobrevuelos de helicópteros.

Es de resaltar que a lo largo del curso del Río Paraguay y Paraná funcionan las Estaciones Costeras de la Prefectura, con capacidad de mantenerse en contacto radioeléctrico con los buques y convoyes, por las que se realiza el seguimiento de la derrota de cada buque y convoy (conjunto de remolcador y barcazas).

Para el caso particular del puente interprovincial General Belgrano (Chaco-Corrientes), se ha montado un operativo específico y permanente en el que, aprovechando las circunstancias en que los remolcadores deben fraccionar su convoy a fin de poder franquear el puente, cumpliendo con las medidas de seguridad de máximas dimensiones permitidas por la Prefectura, se realizan con anuencia de los respectivos capitanes de los buques y remolcadores, diferentes inspecciones sin que se vea afectada o demorada la navegación. Tales verificaciones se llevan a cabo en el marco de las inspecciones extraordinarias técnicas de seguridad previstas para las embarcaciones que navegan la Hidrovía, abarcando aspectos técnicos de la seguridad de la navegación y protección ambiental y, en caso de surgir sospechas por incumplimientos a cuestiones legales relativas a su carga se le da intervención a la Aduana.

Bajo este marco procedimental, regularmente se invita a las autoridades aduaneras jurisdiccionales a conformar comisiones para llevar adelante controles conjuntos a bordo de buques y convoyes, realizando cada una de las Instituciones el control que por ley le compete. En este sentido vale indicar que las cargas por lo general se encuentran calificadas desde el punto de vista aduanero como "mercadería en tránsito", consecuentemente el poder para actuar sobre ellas debe fundarse debidamente, es decir que no pueden ejecutarse controles más que los propios relativos a la documentación de la misma; esta situación se modifica cuando la carga tiene por destino un puerto argentino en cuyo caso si puede intervenir la Aduana.

Las barcazas fondeadas y/o amarradas en la zona de Confluencia (km 1240 del Río Paraná y desembocadura del Río Paraguay), se encuentran captadas dentro del marco descripto precedentemente.

Para esta tarea, se cuenta con 109 personas afectadas en el Plan de Operaciones "Yacaré", y 213 operadores y supervisores de VTS (Estaciones Costeras para el control de los buques durante su navegación).

PREGUNTA N° 106

Medidas de control específicos, implementados en los pasos fronterizos y en las rutas nacionales bajo jurisdicción nacional. Indiqué cantidad de pasos fronterizos bajo control nacional y número de personal afectado.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los Pasos Internacionales son espacios físicos habilitados por nuestro país y los países colindantes, de manera binacional para el ingreso legal de personas, vehículos, pasajeros y cargas. En ellos prestan funciones distintas Autoridades de Control (Dirección Nacional de Migraciones; Dirección General de Aduanas; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte) y de Seguridad (Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional Argentina). Asimismo, cabe destacar que en algunos Pasos Internacionales las Fuerzas de Seguridad realizan las funciones de los organismos de control por delegación.

Los controles se realizan basados en la normativa vigente de cada organismo, de manera tal que cada uno de ellos cumple su función específica y se encuentran coordinados por una Autoridad de Coordinación que, en los Pasos Internacionales dependen del Ministerio de Seguridad y, en los Centros de Fronteras, del Ministerio del Interior.

Las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales brindan seguridad a las personas y bienes de los complejos fronterizos. Para mayor abundamiento se destaca que, entre otras cosas, intervienen para apoyar, respaldar y obrar en consecuencia cuando un funcionario detecta anomalías en el marco de su tarea de control, poniendo a los presuntos infractores de la normativa a disposición de la justicia ordinaria o federal dependiendo del caso.

Para el cumplimiento de las actividades cada organismo cuenta con los elementos tecnológicos que consideren necesarios y, en todos los casos, se tiende a no superponer esfuerzos ni demorar excesivamente los controles establecidos.

En la Zona de Seguridad de Frontera, espacio geográfico que va desde el límite internacional hasta los 50 o 100 km colindantes a este, las Fuerzas de Seguridad establecen medidas especiales utilizando puestos de control en aquellos lugares considerados vulnerables a la seguridad del Estado, los que son variables en espacio y cantidad de medios materiales y humanos.

En 153 de los 156 Pasos Internacionales la seguridad está a cargo del Estado Nacional a través de la Prefectura Naval o la Gendarmería Nacional Argentina. Respecto a la coordinación, 57 poseen Coordinadores Zonales Intersectoriales de la Prefectura Naval que dispone de 248 efectivos permanentes para la seguridad y 85 tienen Coordinadores Locales o Zonales Intersectoriales de la Gendarmería Nacional, en los Pasos Internacionales donde se encuentran los Organismos del Estado con

competencia específica como ser la Dirección General de Aduanas, Dirección General de Migraciones y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, la Gendarmería Nacional cumple Funciones como Policía de Seguridad en la Vigilancia de Frontera en instalaciones, efectos y personas que allí prestan servicios, como así también de los que transitan por ellos.

En los Pasos Internacionales donde no se encuentran los Organismos del Estado, o alguno de ellos, la Gendarmería Nacional cumple sus funciones por delegación como Policía Auxiliar, conforme el Artículo 3° de la Ley de 19.349 de Gendarmería Nacional.

En las Rutas Nacionales, Gendarmería Nacional tiene facultades conferidas por la Ley 24449 "Ley Nacional de Transito" para actuar de manera complementaria con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afectados a las tareas de prevención y control de tránsito.

Gendarmería Nacional actualmente cuenta con 100 Pasos Internacionales bajo su responsabilidad, distribuidos en 39 Escuadrones de Frontera con despliegue en 15 provincias, conforme el Sistema Gestión Control (SGC), conforme Resolución 482/20, teniendo como principal misión satisfacer las necesidades inherentes al servicio de policía que le compete en la zona de seguridad de fronteras, y conforme datos aportados por el Centro de Comando y Control, la Gendarmería Nacional cuenta con aproximadamente 6.834 Gendarmes afectados para tal fin.

PREGUNTA N° 107

Sociedades en las que el Estado Nacional tiene participación accionaria mayoritaria.

Informe las empresas y sociedades en las cuales el Estado Nacional tiene participación accionaria mayoritaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde el año 2019 se ha empezado a publicar -con una periodicidad trimestral- la ejecución presupuestaria de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria, información elaborada a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por dichas entidades. La información, hasta el primer trimestre 2022, puede consultarse en el sitio web <https://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022>

PREGUNTA N° 108

En relación a las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tiene participación accionaria mayoritaria:

Informe cantidad de trabajadores pertenecientes a cada una de ellas.

Informe cantidad de trabajadores que han ingresados en el 2021 y 2022 en cada una de ellas.

Informe el grado de cumplimiento de los requisitos de Transparencia Activa previstos en el artículo 32 de la Ley N° 27.275, por parte de cada una de ellas.

Informe la deuda que mantienen al 2022 tanto con el sector público como el privado.

Informe las transferencias del Tesoro efectuadas, subsidios otorgados y/o aumentos/aportes de capital correspondientes al período 2021 y los que pudieran haberse producido en el transcurso del 2022.

Informe los resultados operativos de cada una correspondientes al año 2021.

RESPUESTA

En base a la información presupuestaria, el Ministerio de Economía informa que puede consultar la respuesta a la pregunta N° 221 a) del presente informe.

Por otra parte se señala que la información patrimonial de las empresas está incluida en los respectivos estados contables, que cada firma presenta y publica en su web a medida que se elaboran los mismos, sin consolidarse en la información presupuestaria.

En relación con las transferencias del tesoro, subsidios o aumentos de aportes, se sugiere consultar el sitio web de presupuesto abierto: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar> dentro del punto “Quien gasta?” / “Detalle por objeto del gasto” y seleccionado la Jurisdicción “91-Obligaciones a Cargo del Tesoro”, donde se incluye la asistencia financiera del Tesoro Nacional a cada una de las empresas públicas nacionales.

Asimismo, se informa que desde el año 2019 se ha empezado a publicar -con una periodicidad trimestral- la ejecución presupuestaria de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria, información elaborada a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por dichas entidades. La información, hasta el primer trimestre 2022, tal como se respondió en la pregunta N° 107 del presente informe puede consultarse en el sitio web <https://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022>

Adicionalmente, y para mayor información se remite a la respuesta a la pregunta N° 1651 del presente informe.

PREGUNTA N° 109

Procuración del Tesoro de la Nación

Indique si se abonaron honorarios al estudio jurídico Sullivan & Cromwell (S&C) LLP, por su actuación en el litigio del fondo Burford Capital Limited contra el Estado Nacional por la estatización de YPF. En caso afirmativo, indique los honorarios abonados al momento.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que El estudio jurídico Sullivan & Cromwell asesora y/o patrocina al Estado Nacional en los juicios “Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U v. Argentine Republic and YPF S.A.” ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; “Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD. and Eton Park Fund, L.P. v. Argentine Republic and YPF S.A.” ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; “Aurelius Capital Master, LTD. v. The Republic of Argentina” ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; “Novoriver S.A. v. Argentine Republic” ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; “ACP Master, LTD. v. The Republic of Argentina” ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; “683 Capital Partners, LP v. The Republic of Argentina” ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; “Adona LLC et al. v. The Republic of

Argentina” ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; y “Palladian Partners, L.P., HBK Master Fund L.P., Hirsch Group LLC and Virtual Emerald International Limited v. the Argentine Republic and the Bank of New York Mellon (as Trustee)”, ante el Tribunal de Comercio de la Queen’s Bench Division (Sala de la Reina) del Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales.

La pregunta no identifica con precisión a cuál de dichos litigios se refiere. Si se trata de los juicios en los que la República Argentina e YPF S.A. han sido co-demandados -- “Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U v. Argentine Republic and YPF S.A.” y “Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD. and Eton Park Fund, L.P. v. Argentine Republic and YPF S.A.” --, el estudio Sullivan & Cromwell asesora y representa al Estado Nacional desde diciembre de 2019. Desde entonces y hasta la fecha, el Estado Nacional ha abonado al estudio US\$13.984.137 en honorarios por servicios legales prestados en relación con dichos juicios en los cuales los demandantes reclaman una indemnización de US\$8.587.000.000 más intereses.

NOTA: Se adjuntan anexos [I](#) y [II](#) Respuesta pregunta 109.

PREGUNTA N° 110

Querellas / Oficina Anticorrupción

Habida cuenta de que por intermedio de la providencia PV2020-70269270, la oficina anticorrupción limitó su actuación como querellante, brinde un detalle de las causas penales en las que la Estado Nacional sea querellante por intermedio de la Oficina Anticorrupción, la Unidad de Información Financiera y/o la AFIP especificando los números de expedientes y estado procesal.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción comunica que, al día 4 de agosto de 2022, no reviste el rol de querellante en ninguna causa penal.

Por su parte, la Unidad de Información Financiera señala que no es posible conceder el detalle de las causas judiciales en las que actúa como querellante, ya que dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246.

Nota: [se adjunta anexo 110 del presente informe](#)

PREGUNTA N° 111

Querellas / Oficina Anticorrupción

Indique si la Oficina Anticorrupción, designó, contrató, y/o ha solicitado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o al Poder ejecutivo, la designación o contratación de personal a efectos de poder llevar adelante sus funciones. Acompañe las notas enviadas y las respuestas obtenidas.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa que desde el inicio de la actual gestión hasta el día 31/07/2022 se produjeron 39 incorporaciones.

PREGUNTA N° 112

Querellas / Oficina Anticorrupción

Indique cantidad de personal de planta permanente y contratado con el que cuenta la Oficina Anticorrupción.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción detalla a continuación la composición de su dotación de personal al 31 de julio de 2022

| | |
|---|-----------|
| Contratos LCT – Entes cooperadores | 37 |
| Contratos Relación Profesional con asignación fija – Entes cooperadores | 15 |
| Planta Permanente / Designaciones transitorias en planta permanente | 38 |
| Contrato Ley Marco | 2 |
| Adscripción | 3 |
| Autoridad superior | 3 |
| Total | 98 |

PREGUNTA N° 113

Ruta nacional N° 205

Indique la cantidad total de siniestros, la cantidad total de siniestros con víctimas y la cantidad total de víctimas fatales, durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, ocurridos en la Ruta Nacional N° 205.

Indique la cantidad total de siniestros, la cantidad total de siniestros con víctimas y la cantidad total de víctimas fatales, durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, ocurridos en Rutas Nacionales, desagregado por ruta.

Indique si existen diagnósticos en materia de Seguridad Vial de las Rutas Nacionales, especialmente de la Ruta Nacional N° 205 que hayan sido elaborados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. En caso afirmativo brinde detalles de dichos diagnósticos y planes de acción de seguridad vial.

Indique si la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha participado en la elaboración del Plan de Obras de Seguridad Vial de la empresa Corredores Viales S.A. En caso afirmativo, brinde detalles del respectivo Plan.

Indique si se encuentra planificada la realización de la autovía y/o de obras de repavimentación en la Ruta Nacional N° 205, tramo Cañuelas - Saladillo, provincia de Buenos Aires, para el periodo 2022-2023

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) informa la cantidad de siniestros con víctimas y víctimas fatales en la RN 205:

| Punto 1. Siniestros con víctimas y víctimas fatales ocurridos en la RN 205. Período 2019-2022 | | | | | |
|--|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Total | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Siniestros con víctimas | 39 | 15 | 8 | 11 | 5 |
| Víctimas fatales | 55 | 21 | 10 | 17 | 7 |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística Vial (DNOV – ANSV) en base a datos reportados por las jurisdicciones al día 3/08/2022

Consideraciones:

- Los años 2020 a 2022 son parciales y preliminares. El valor registrado en Siniestros con víctimas corresponde a Siniestros fatales al no haber reportado la jurisdicción siniestralidad con lesionados al momento de la realización de este informe
- Los datos del año 2022 corresponden a los meses enero a mayo
- Los datos de víctimas fatales corresponde a personas fallecidas dentro de los 30 días de ocurrido el siniestro

En relación a los siniestros viales entre 2019 y 2022 en todas las rutas nacionales, se deja a disposición como anexo un cuadro con los datos solicitados.

En cuanto a los diagnósticos sobre las rutas, se hace saber que la Agencia Nacional de Seguridad Vial no ha realizado diagnósticos complementarios sobre esta vía, se utiliza el relevamiento permanente que realiza Vialidad Nacional para todas las rutas nacionales.

Finalmente se informa que la Agencia Nacional de Seguridad Vial no ha participado en la elaboración del plan de obras mencionado.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 113 - Informe 133.](#)

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas informa que en el artículo 5° del Decreto 1036/2020 (DECNU-2020-1036-APN-PTE), se expresa lo siguiente:

“Artículo 5°.- Apruébase el Plan de Obras descrito en el Anexo III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNU) para la ejecución de las obras nuevas, obras de seguridad vial y obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas en los tramos de los Corredores Viales Nacionales determinados en los Anexos I y II del presente, así como en los Anexos I y II del Decreto 779/20 (ambos en el IF-2020-64691996-APN-AJ#DNU) a ser ejecutadas por la Dirección Nacional de Vialidad bajo la modalidad que dicho organismo estime pertinente; y el Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas descrito en el Anexo IV (IF-2020-88133460-APN-AJ#DNU) a ser ejecutadas por Corredores Viales S.A. en los Corredores Viales Nacionales definidos en el Anexo II de la presente medida, y en los Anexos I (IF-2019-69923538-APN-DNU#MTR) y II (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNU) de los Decretos 659/19 y 779/20, respectivamente.”

En este sentido, esta Dirección Nacional de Vialidad viene trabajando en forma conjunta con las distintas Gerencia Ejecutivas para el desarrollo del Plan de Obras expuesto en el artículo 5° bajo el Anexo III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNU).

Se informa que es decisión de esta DNU, impulsar la licitación de la Construcción de la Autopista Ruta Nacional 205 Tramo: Cañuelas – Roque Pérez, Sección: Cañuelas (Fin de Variante Cañuelas) - Lobos (Int. RP 41) para el primer semestre de 2023 su primera etapa. Mientras que la Obra “Construcción de banquetas pavimentadas y carriles de sobre paso en RN 205 -Tramo: Roque Pérez (Int. RP 30) - Saladillo (Int. RP 51)” se prevé para el segundo semestre de 2023.

PREGUNTA N° 114

Situación económica del “Grupo Aerolíneas Argentinas”

Adjunte el plan de negocios vigente durante el período en curso.

Detalle la siguiente información en relación a la situación del Grupo durante el período 2021: ingresos por servicios prestados, costo de los servicios prestados, ganancia y pérdida bruta y resultado neto.

Habida cuenta que, según al último balance publicado, las pérdidas netas del Grupo alcanzaron los \$50.429 millones, debiendo recurrir a los aportes de Estado Nacional por US\$ 705 millones, informe las medidas adoptadas y las que prevé implementar, con el objeto de reducir el déficit del Grupo y la asistencia estatal.

Indique el monto total de asistencia financiera recibida en concepto de aportes del Estado Nacional durante el período 2021. De contar con previsiones acerca de la cantidad de recursos del Estado Nacional que serán requeridos para financiar al Grupo durante el ejercicio en curso, proveerlas.

Indique los ingresos del Grupo por los servicios de traslado de vacunas e insumos médicos durante el año 2021, así como el costo que dichos servicios implicaron.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que Aerolíneas Argentinas hace pública su información financiera a través de los balances anuales, disponibles en el sitio web de la compañía (www.aerolineas.com.ar/información-financiera). Si bien el detalle de ingresos por servicios, costos de los servicios, ganancia, pérdida bruta, resultado neto y Transferencias del Estado nacional de 2021, se encuentra a disposición, recuperamos en esta respuesta los detalles solicitados.

“Resultado Económico”, punto 9, página 14, comparativo al 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre del mismo año:

| Valores expresados en pesos | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|--|------------------|------------------|
| Ingresos por servicios prestados | 83.238.245.627 | 66.570.326.641 |
| Costo de los servicios prestados | (80.116.666.909) | (61.525.015.899) |
| Ganancia Bruta | 3.121.578.718 | 5.045.310.742 |
| Gastos de comercialización y de administración | (18.517.624.968) | (17.167.848.256) |
| Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM) | 22.258.408.052 | (11.248.004.118) |
| Otros | (51.908.883.818) | (59.747.275.750) |
| Pérdida neta antes de impuestos | (45.046.522.016) | (83.117.817.382) |
| Impuesto a las ganancias | 493.593.700 | 6.993.186.769 |
| Pérdida neta del ejercicio | (44.552.928.316) | (76.124.630.613) |

De acuerdo al balance 2021, la pérdida se redujo un 34% respecto a 2019. El balance 2021, que fuera previamente aprobado por la Auditoría General de la Nación a fines de abril y en junio, también validado por la asamblea de accionistas y auditado por la

firma internacional KPMG, arrojó un resultado negativo de 438 millones de dólares, que si se los compara con los 667 millones de 2019 significan una reducción de la pérdida de 229 millones. Resulta importante mencionar que los aportes del Estado durante 2021 fueron de 65.796 millones de pesos, de los cuales 35.180 millones de pesos volvieron a las arcas del Estado en concepto de impuestos y tasas.

Por otra parte, al día de la fecha (9 de agosto de 2022), la cuota de devengado no pagado del presupuesto 2022 de Aerolíneas Argentinas por parte del Tesoro es de 13.819.688.667 pesos.

Por último, relacionado a los ingresos por carga en concepto de traslado de vacunas durante el año 2021 fueron de 1.713.124.367 pesos. Con respecto a los costos de dichos servicios, le hacemos saber que la información solicitada se encuentra comprendida en la excepción prevista en el art. 8º, inc. c) de la Ley 27.275, según el cual los sujetos obligados podrían exceptuarse de proveer la información cuando la misma contenga “secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado”, en la medida que constituye dicho dato un secreto comercial cuya revelación y/o divulgación podría perjudicar el nivel de competitividad y/o lesionar intereses de la compañía. Por lo tanto, esta parte no se encuentra obligada a brindar acceso a dicha información.

Lo expuesto obedece a que, pese a la titularidad del Estado nacional de parte de su capital accionario, Aerolíneas Argentinas es una S.A que actúa en el mercado sumamente competitivo. En virtud de ello, la excepción invocada encuentra como fundamento constitucional la libertad de ejercer el comercio, la intimidad y la propiedad, todas garantías que tutelan la competitividad de las empresas como bien jurídico en sí mismo.

Finalmente, el Ministerio de Transporte hace saber que según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (eSidif) de la Secretaría de Hacienda, la asistencia efectuada a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., en el período 2021 en concepto de Aportes de Capital, es la siguiente:

- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2021): \$ 65.796.742.149

PREGUNTA N° 115

Unidad de Información Financiera

Habida cuenta del alegato de la UIF solicitando la absolución de funcionarios en el juicio de la causa conocida como “obra pública – vialidad” (expediente N°5048/2016), indique otras causas en las que la UIF desistió de su rol de querellante o solicitó el sobreseimiento o absolución de personas sometidas a proceso en las presidencias de los Dres. Cruz y Otero.

Indique si la UIF adoptó criterios generales respecto de la prosecución, mantenimiento o desistimiento de las querellas en causas judiciales en trámite. En caso afirmativo, indique cuáles son esos criterios y/o acompañe copia de las resoluciones en las que se adoptaron los mismos.

Informe si la UIF adoptó como criterio general que “la existencia de un delito precedente o un ilícito previo, constituye un elemento ineludible para la existencia de

lavado de activos”, tal y como expresó en la citada causa. Indique en que otras causas fue utilizado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía aclara, en primer lugar, que no existió en el marco de la causa CFP 5048/2016 un desestimiento por parte de la Unidad de Información Financiera.

Esto, en tanto la relación que presupone la pregunta, conduce a una conclusión confusa, y lleva a entender lo contrario.

Por este motivo, es oportuno remarcar que se cumplió con el rol acusatorio en la causa, concluyendo el debate oral con el pertinente alegato, formulando acusación en los casos en los cuales se entendió que existían elementos probatorios suficientes para fundar una acusación, con el grado de certeza que exige el dictado de una sentencia condenatoria.

Así, la UIF cumplió en dicha causa con el rol de querellante asumido en el año 2016, llegando hasta el final del proceso, pese a que no se aludía en el mismo hechos sobre lavado de activos, circunstancia que, tal como se dijo en el alegato, ameritaba que la UIF desista de su rol de querellante con carácter previo a la realización del juicio oral (año 2019), tal como lo habilita la normativa interna de la Dirección de Litigios Penales y del mismo modo en que se llevó a cabo por las diferentes gestiones de la UIF en diferentes casos.

En relación a la adopción de criterios generales para la prosecución, mantenimiento o desistimiento de querellas por parte de la UIF, todas las gestiones y autoridades del organismo han decidido desistir o impulsar diversas querellas por diversas razones que siempre están ajustadas a derecho. En este sentido es dable mencionar, a modo de ejemplo, que del informe de gestión del año 2018, surge que la Dirección de Litigios Penales desistió de algunas querellas manifestando que: “... *de acuerdo a las pautas fijadas en el protocolo de querellas, la Dirección de Litigios Penales desistió de aquellas querellas en las que se investigaba el delito precedente y no era necesaria su participación, y mantuvo el rol de querellante en las investigaciones patrimoniales.*” De esta manera la UIF, en aquella oportunidad, optó por desistir de las querellas en las causas en las que se investigaba el delito precedente.

Este criterio, fue reconocido por la Procuración del Tesoro de la Nación, al sostener que “*Las competencias de las instituciones estatales vienen a representar los límites dentro de los cuales han de moverse los órganos administrativos y las personas jurídicas públicas. Por ello se ha señalado que toda atribución de competencia representa al mismo tiempo una autorización y una limitación*” (v. Dictámenes 306:342).

Dentro de dicho marco conceptual, corresponde distinguir entonces entre aquellas causas en trámite que están dentro de las competencias de esta Unidad de Información Financiera y aquellas que exceden los límites de dicha competencia; es decir las causas en las que NO se investiguen los delitos de Lavado de Activos (art. 303 del Código Penal de la Nación), o sus delitos precedentes (conf. Art. 6 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias), Financiación del Terrorismo (art. 306 del Código Penal de la Nación) y aquellos tipos penales que en el futuro se refieran a las conductas actualmente abarcadas por esas figuras, siempre y cuando, conforme lo prevé el artículo 6° de la Ley N° 25.246, dichas figuras deriven en el delito de lavado de activos (artículo 303 del Código Penal).

En consecuencia y como criterio general, las acciones que tal efecto se disponen, contribuirán a observar dicha norma y, además, la economía, eficiencia y eficacia en la asignación de recursos que debe guiar las acciones de la Administración Pública y en particular de esta Unidad, evitando el dispendio administrativo.

PREGUNTA N° 116

Calidad Institucional. Solicité información al Ministerio de Desarrollo Social y se denegó. Contenía preguntas como cuántas drogas oncológicas han sido requeridas a ese Ministerio y cuántas han sido entregadas en cierto tiempo.

Explique los mecanismos implementados para asegurar el cumplimiento del derecho a la información y si se prevén controles para verificar la gestión por parte de los funcionarios encargados de la temática.

RESPUESTA

La Secretaría de Articulación de Política Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social informa que, mediante las Notas NO-2022-58546884-APN-DADSE#MDS del día 9 de junio de 2022 y NO-2022-75331262-APN-DADSE#MDS del día 21 de julio de 2022, respondió las solicitudes de información realizadas. En ambas respuestas se explicaba que el procedimiento mediante el cual la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales puede acceder a la información sistematizada es a través del mecanismo de exportación de información del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Los datos que el sistema exporta son los ingresados en la carátula del expediente al momento de darle inicio. Al momento de caratular, no se incorpora en ninguno de los campos el tipo de objeto o tratamiento a subsidiar ni el tipo de droga oncológica, constando dicha situación en la documentación e informe que se vinculan posteriormente dentro del expediente, a los cuales se accede únicamente ingresando individualmente a cada uno de ellos, en forma manual. Como se explicó en ambas notas enviadas, la búsqueda implicaría realizar el procesamiento y clasificación manual de más de ocho mil expedientes informados que tramitaron durante el período requerido, lo cual implica una tarea de imposible cumplimiento de acuerdo a los medios materiales y recursos humanos disponibles.

Por su parte, la Agencia de Acceso a la Información Pública informa que, en la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, se establecen los mecanismos para asegurar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Por tal motivo, en el caso que un sujeto obligado incumpla o deniegue un pedido de acceso a la información, el solicitante podrá realizar un reclamo administrativo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o una demanda ante el fuero contencioso administrativo federal, según se desprende del artículo 14 de la citada Ley.

En el artículo 15 añade que el solicitante podrá, dentro de un plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta, interponer un reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública para su resolución.

PREGUNTA N° 117

Minería. Notamos que no hubo avances concretos desde el poder ejecutivo para fomentar la adhesión de las provincias a las normas EITI, que ayudarían a fortalecer mecanismos de transparencia económica para las industrias mineras

¿qué acciones piensa realizar para generar incentivos para la adhesión de las provincias a este estándar?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Minería se comenzó a trabajar con el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) para iniciar la Fase II de la Implementación adaptada de EITI Argentina, que consta de la adhesión de las provincias al estándar.

De cara a la presentación del Tercer Informe Flexible Argentina en diciembre de 2022, está previsto que el documento incluya un mapeo de información pública divulgada en portales provinciales y nacionales de las provincias: Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

El objetivo es contar con una línea de base sobre la información requerida por el estándar EITI y formato en el que se encuentra disponible en cada una de las provincias mencionadas y luego trabajar junto a los gobiernos provinciales en la hoja de ruta para su posible adhesión.

PREGUNTA N° 118

Respecto a la dimensión económica en materia minera y teniendo en cuenta la necesidad de divisas por la que transita nuestro país.

¿Qué hizo el Gobierno nacional para lograr atraer inversiones en una industria que podría generar tanto y que se encuentra en un momento tan competitivo a nivel mundial?

RESPUESTA

La Secretaría de Minería informa que en Argentina el desarrollo de la industria minera está promovida por varias normas que otorgan importantes beneficios a los inversores locales y extranjeros.

Las principales regulaciones se encuentran en la Ley 24.196 de Inversiones Mineras que otorga beneficios especiales que reducen la carga impositiva y el riesgo de las actividades mineras.

La misma se complementa con la Ley 21.382 de Inversiones Extranjeras, que otorga un trato igualitario a los inversores extranjeros y nacionales y está respaldada por diferentes Tratados Bilaterales de Inversión con muchos países, como Australia, Canadá, China, Estados Unidos y Sudáfrica, para la promoción y protección de las inversiones.

Según lo establecido por la Resolución 30/2018 de la Secretaría de Minería, los potenciales beneficiarios pueden solicitar los beneficios establecidos por la ley de manera online a través del sistema de tramitación a distancia.

Lo que ofrece:

- **ESTABILIDAD FISCAL:** se aplica a todos los impuestos (federales y provinciales) durante un período de 30 años; es aplicable a partir de la fecha de presentación del estudio de viabilidad al Gobierno Federal.
- **IMPORTACIONES:** 0% de impuesto sobre los bienes de capital (equipos y repuestos) y las importaciones de materias primas para para fines mineros.

- **PROMOCIÓN EN LA EXPLORACIÓN:** doble deducción en el impuesto sobre la renta de los gastos de exploración hasta que el estudio de factibilidad esté terminado. Devolución del IVA en un plazo de 6 meses.
- **DEPRECIACIÓN ACELERADA:** 3 años de amortización acelerada de amortización acelerada.
- **REGALÍAS:** establece un límite máximo del 3% para los derechos provinciales.

Por otro lado, el 7 de abril de 2021 el Gobierno nacional dictó el Decreto 234/2021 que creó el "Régimen de Promoción de Inversiones para las exportaciones". Mediante el Decreto 836/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, el Poder Ejecutivo incrementó los beneficios para las grandes inversiones.

La regulación especial abarca las inversiones destinadas a la puesta en marcha de nuevos proyectos mineros y a la ampliación de unidades de negocio existentes mediante el aumento de su producción o vida útil.

Con este beneficio, las propuestas de inversión que sean aprobadas para acogerse al régimen especial, tienen derecho a libre disponibilidad desde el 20% hasta el 60% de las divisas obtenidas por las exportaciones, según los montos invertidos, relacionadas con el proyecto para:

- Pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros en el exterior;
- Pago de dividendos correspondientes a estados financieros cerrados y auditados;
- Repatriación de inversiones directas de no residentes.

PREGUNTA N° 119

Violencia Institucional. En el NOA las violaciones a derechos fundamentales y ponen en riesgo la vida de personas coartando sus libertades y acceso a la justicia.

¿Qué hace el Gobierno Nacional ante las múltiples violaciones de derechos humanos?

¿Qué hacen los organismos creados para tal fin para solucionar la situación de emergencia que atraviesan los pueblos originarios, las infancias, las familias víctimas de gatillo fácil?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en lo que respecta a la violencia institucional, la Secretaría de Derechos Humanos tiene un Centro de Denuncias de Violencia Institucional con un número de teléfono gratuito, un whatsapp y un correo electrónico para denunciar los casos. En todas las denuncias, se contacta a las víctimas, se realiza la denuncia penal, se ofrece asesoramiento jurídico, se lleva adelante un acompañamiento psicosocial y se comunica a las autoridades políticas responsables de la fuerza denunciada.

A su vez, se está avanzando en algunas provincias —como por ejemplo Formosa— en la formación en Derechos Humanos a las fuerzas de seguridad.

Es preciso dejar claro que, más allá de hechos concretos y situaciones puntuales que requirieron gestiones específicas de la Secretaría de Derechos Humanos —en articulación con las autoridades provinciales—, se ha descartado la ocurrencia de violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Para mayor información puede remitirse a la respuesta de la Pregunta N° 1229 del presente informe.

PREGUNTA N° 120

Calidad Institucional. El gobierno tiene por mandato constitucional el deber de fortalecer el régimen republicano en el país. En Catamarca, una ley provincial derogó la ley 5012 eliminando el Consejo de la Magistratura. Lo suple por una comisión asesora:

¿Al gobierno no le preocupa la colonización del poder político sobre los poderes judiciales provinciales?

¿Qué medidas toma el para cuidar los mecanismos de control judicial ante el atropello de los poderes políticos provinciales?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hace saber que el art. 149, inc. 18°, de la Constitución de la Provincia de Catamarca establece que el Gobernador tiene la facultad de “nombrar con acuerdo del Senado, los magistrados y funcionarios que requieren este requisito, de acuerdo a la presente Constitución o a las leyes que en su consecuencia se dicten”.

Tras la derogación de la Ley 5012, el Poder Ejecutivo de la Provincia estableció mediante Decreto Acuerdo 1306 la Creación de la Comisión Evaluadora para Selección de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial que requerían acuerdo del Senado. Dicho órgano es el encargado de “sustanciar procedimientos de selección que aseguren transparencia, igualdad e idoneidad para el desempeño de las funciones” (cfr. Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 1306).

En este sentido, y sin perjuicio de encontrarse específicamente regulado un mecanismo para los procesos de selección de magistrados y magistradas en el ámbito de la Provincia de Catamarca, se recuerda que por mandato constitucional son las jurisdicciones provinciales de nuestro país las que establecen y deciden respecto de la organización de sus sistemas de administración de justicia (CN, art. 5° y 75, inc. 12°).

PREGUNTA N° 121

Minería. Meses atrás surge la noticia sobre la subfacturación realizada por la empresa Livent en Catamarca. En estas maniobras hay 3 actores responsables: la empresa, los organismos de control nacionales y los provinciales. Solicito:

Detalle qué acciones se están tomando para prevenir maniobras de subfacturación

Informe a partir de qué momento desde nación advirtieron este hecho

Informe cuáles son las medidas específicas de control para prevenir estas situaciones

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

a) A partir de mayo del corriente año se estableció mediante la Resolución General AFIP N° 5197/2022 un Valor Referencial para las exportaciones del Carbonato Litio (u\$s 53 por kilo). Esta herramienta tiene por finalidad seleccionar operaciones de exportación en las que se documenten precios inferiores al Valor Referencial implementado por Aduana, para ser sometidas a un proceso de fiscalización del valor declarado.

b) En el transcurso del año 2019 se iniciaron investigaciones preliminares donde se observó que los precios documentados por la firma exportadora con asiento en Catamarca, para los años 2016 y 2017, resultaban sustancialmente inferiores a los valores de mercado obtenidos de Bases de Datos Internacionales, que proporcionan información acerca de los precios negociados a nivel global por este mineral. Asimismo, se compararon los precios documentados por el mencionado operador de comercio exterior con los documentados por otro exportador comparable, cuyos precios declarados acompañaban la tendencia internacional.

Finalmente, como consecuencia del estudio de valor practicado en el año 2019, se concluyó que los precios declarados por la empresa objeto de consulta, en los años 2016 y 2017, no constituían un valor corriente y dada la magnitud de las diferencias entre el precio declarado por aquélla y el documentado por el exportador comparable (97% en promedio), correspondía darle al caso un tratamiento de carácter infraccional, por lo que, con fecha 30/08/2019, se formuló Denuncia Contenciosa en los términos del Art. 954 inc. c del Código Aduanero.

Por otra parte durante el corriente año, se continuó con el "estudio de valor" de las operaciones de exportación documentadas, en los períodos 2018 y 2019, arribándose a las mismas conclusiones que en la primera etapa investigativa, con la diferencia que la denuncia contenciosa formulada (fecha 06/07/2022) se practicó en los términos del Art. 954 (inc. a y c) del citado texto legal, dado que, para estos últimos años fiscalizados, estas operaciones estaban obligadas al pago de Derechos de Exportación.

c) se detallan las medidas:

-Seguimiento constante de la evolución de los precios internacionales del Carbonato de Litio a los fines de establecer valores referenciales acorde con la realidad económica.

-Continuar con los "estudios de valor" de las operaciones de exportación documentadas, desde el año 2020 al presente.

-Reuniones periódicas con funcionarios de la Secretaría de Minería, a fin de consensuar una mejor descripción del Carbonato de Litio que se exporta, como por ejemplo el grado de pureza, así como también que elementos considerar para definir "Valores Referenciales".

PREGUNTA N° 122

Salud Pública

Detalle el procedimiento de adquisición de las drogas oncológicas adquiridas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: tipo de procedimiento, identificación, cantidad de drogas adquiridas y costo.

En los requerimientos de drogas oncológicas por ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuál es el plazo promedio de resolución de los mismos, detallando los requerimientos autorizados y los no autorizados

Por la Res MINSAL 29/22, se sacaron del Vademecum del Banco de Drogas Especiales 14 drogas oncológicas para pasar a otorgarlas a través del Ministerio de Desarrollo Social ¿Por qué habiendo un organismo con funciones y procedimientos específicos para atender la provisión de medicamentos especiales de alto costo, se asignan funciones concurrentes a otro organismo del Estado con un procedimiento mucho más burocrático y discrecional?

RESPUESTA

Conforme a las competencias definidas para cada organismo, el Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante políticas de desarrollo comunitario y acompañamiento en situaciones de emergencia. En este marco, otorga subsidios, que pueden destinarse a la compra de medicamentos, a personas con trastornos de salud agudos y/o crónicos en situación de vulnerabilidad social y sanitaria que carecen de cobertura médica.

Tal y como se detalló en las Notas NO-2022-58546884-APN-DADSE#MDS del día 9 de junio de 2022 y NO-2022-75331262-APN-DADSE#MDS del día 21 de julio de 2022 enviadas por la Secretaría de Articulación de Política Social en referencia al pedido de información realizado por el diputado Rubén Manzi, se reitera que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, y en el marco de la Resolución Ministerial 2458/04, tramita subsidios personales de Ayuda Social a Personas por cuestiones de salud. Estos subsidios se encuentran destinados a financiar el acceso a diferentes tipos de solicitudes, según las necesidades del abordaje de la problemática de cada persona en particular, trámites que se inician a instancias de los peticionantes. Respecto de la identificación de las mismas, y como se respondió en ambas notas enviadas al diputado y como se expresa en la respuesta a la pregunta Nº 116, la identificación de las diferentes drogas oncológicas financiadas implicaría procesar manualmente más de 8 mil expedientes, ya que el sistema GDE no permite precisar esa información al momento de iniciar y caratular el expediente. También y como se explicó en la Nota NO-2022-75331262-APN-DADSE#MDS del día 21 de julio de 2022, la cantidad de requerimientos que se resuelven en la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, son los que efectivamente se caratulan y a cuya acción se da curso. Respecto al tiempo de resolución estimado entre el ingreso a la dirección antes mencionada del pedido efectuado por el paciente oncológico -una vez cumplimentada la documentación necesaria a dichos fines- y la efectiva entrega del subsidio, dicho plazo puede variar conforme a diversos factores, toda vez que el tiempo de tramitación depende del tipo de objeto requerido.

Por su parte, a efectos de contribuir a una eficiente integración del sistema sanitario nacional y promover a su acceso equitativo, el Banco de Drogas Especiales dependiente del Ministerio de Salud, auxilia a las jurisdicciones con la finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional, a través del Vademécum de Drogas Oncológicas conforme la Resolución Ministerial 29/22.

Ese listado de entregas complementarias del Banco de Drogas Especiales se confecciona a partir de una selección de los medicamentos oncológicos disponibles y aprobados por la ANMAT, cuya efectividad es considerada por el Instituto Nacional del Cáncer, quien elabora las guías y protocolos de tratamiento.

La Coordinación de Banco de Drogas Especiales realiza una selección de los medicamentos a incluir en su listado, en base a los Convenios Marco suscriptos entre este Ministerio de Salud y las 24 Jurisdicciones, conforme modelo aprobado por Resolución Ministerial 34/22.

En los convenios suscriptos, se informa el listado de medicamentos que el Banco de Drogas pone a disposición de forma complementaria, a los provistos por cada una de las jurisdicciones, que son quienes tienen la responsabilidad primaria en la materia, toda vez que la salud es una competencia no delegada a la Nación conforme el texto constitucional. En este contexto, los lineamientos de provisión se acordaron con las jurisdicciones conforme sus necesidades y de manera tal de asistirlos en la atención de los pacientes.

Por otra parte, cabe resaltar que la Coordinación de Banco de Drogas Especiales no define protocolos ni guías de tratamiento, solamente se encarga de la provisión complementaria de un subconjunto de medicamentos oncológicos a las jurisdicciones conforme lo informado precedentemente.

PREGUNTA N° 123

Discapacidad

¿Cuál es el fundamento y los alcances para la creación de un Fondo Nacional para la Cobertura de las Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad conforme el borrador de DNU que estuvo circulando en los medios?
¿Se permitirá a las personas con discapacidad continuar con sus tratamientos en sus obras sociales y/o prepagas o deberán optar por la atención estatal pública?

RESPUESTA

ANDIS informa que, no obstante desconocer qué versión de borrador circuló en los medios, en articulación con los otros entes financiadores del Sistema de Prestaciones Básicas, se realizaron análisis y propuestas en el sentido de sanear y fortalecer este sistema, desde una mirada social que separe el financiamiento de las prestaciones médicas respecto de aquellas vinculadas con la participación de la persona con discapacidad en la vida en comunidad, de apoyo a su formación y desarrollo laboral-educativo y de promoción de su vida independiente. Todas las propuestas que se encuentran en estudio tienen por objeto contribuir con la optimización operativa del Sistema de Prestaciones Básicas, agilizando los mecanismos de financiamiento y de supervisión de la calidad de las prestaciones que seguirían siendo brindadas a través de las obras sociales.

El Gobierno Nacional no va a adoptar ninguna medida que le quite a las obras sociales las obligaciones que la Ley 24.901 les atribuye; y mucho menos va a complejizar la tramitación de las prestaciones para las personas con discapacidad y sus familias. Seguiremos estudiando y analizando mejoras porque es imperioso sanear el financiamiento de este sistema, para garantizar prestaciones de calidad y las fuentes de trabajo.

PREGUNTA N° 124

Empleo Público

Informe -a la fecha- la cantidad de cargos políticos existentes en la estructura de la Administración Pública Nacional (Ministerios, Secretarías de Gobierno, Secretarías y Subsecretarías).

Detalle -a la fecha- cantidad de Direcciones Nacionales, Direcciones Generales, Coordinaciones, Supervisiones (equivalente a Funciones Ejecutivas, I, II, III y IV) existentes en la estructura de la Administración Pública Nacional.

Informe cuantos de los cargos mencionados en la pregunta 2 se encuentran concursados, cuantos fueron designados transitoriamente y cuantos fueron designados por excepción a los requisitos profesionales y/o presupuestarios que están establecidos en el marco legal.

Informe cuantos de los cargos mencionados en las preguntas 1 y 2 se encuentran efectivamente ocupados y cuantos vacantes.

Informe cuantos de los cargos mencionados en las preguntas 1 y 2 son ocupados por mujeres y cuántos por hombres.

Mencione cuales son los programas y planes vigentes tendientes a concursar los cargos detallados en la pregunta 2 que se encuentran designados de manera transitoria o por excepción a los requisitos.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa sobre los cargos superiores en la APN

| AUTORIDADES SUPERIORES de la APN | | |
|---|-----------------------------|------------------|
| Tipo de Administración | Jurisdicciones / Organismos | Cargos Totales |
| Administración Central | 20 ¹ | 308 |
| Administración Desconcentrada ² | 40 | 76 ³ |
| Administración Descentralizada ² | 75 | 320 ⁴ |

¹ Se contabilizan como jurisdicciones a Presidencia, Jefatura de Gabinete de Ministros y 18 Ministerios.

² Se contabiliza el total de las autoridades superiores de los organismos más allá de su rango y jerarquía.

³ Se contabilizan 18/76 cargos de AS de la Administración Desconcentrada por ser Ad Honorem (Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos -9, Instituto Nacional Sanmartiniano -1, Instituto Nacional Yrigoyeneano -1, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas -1, Instituto Nacional Belgraniano -1, Instituto Nacional Browniano -1, Instituto Nacional Newberiano -1, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón -1, Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno de la Línea Sarmiento -1 y el Instituto Argentino del Transporte -1).

⁴ Se contabilizan 45/320 cargos de AS de la Administración Descentralizada por ser Ad Honorem (INASE -9, INC -1, F.Lillo -7, CONAE -5, Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable -13 y a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación -10).

Además, se detalla la cantidad de Direcciones Nacionales, Direcciones Generales, Coordinaciones, Supervisiones (equivalente a Funciones Ejecutivas, I, II, III y IV) existentes en la estructura de la Administración Pública Nacional.

| ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA de la APN | | |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Tipo de Administración | Jurisdicciones / Organismos | Cargos Totales ¹ |
| Administración Central | 20 | 2.428 |
| Administración Desconcentrada | 18 ² | 180 |
| Administración Descentralizada | 46 ³ | 1.004 |

¹ Se contabilizan las unidades correspondientes a la Alta Dirección Pública (Convenio SINEP, FE I, II, III y IV) + Titulares UAI.

² Del total de 40 Organismos Desconcentrados de la APN, 18 Organismos están reglamentados por el Convenio SINEP.

³ Del total de 75 Organismos Descentralizados de la APN, 46 Organismos están reglamentados por el Convenio SINEP.

Por su parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que se encuentran concursados en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), con estabilidad funcional vigente a la fecha, en los cargos con Funciones Ejecutivas, CUARENTA y CINCO (45) cargos con personal designado mediante el correspondiente proceso de selección de personal, en diversas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, conforme a la reglamentación vigente.

Asimismo, se informa que se encuentra en tramitación, el proceso de selección instrumentado en el ámbito del Ministerio de Economía, con Función Ejecutiva Nivel I, correspondiente a un cargo de Dirección Nacional.

Por otro lado, en el mismo orden de ideas, se informa que los procesos de selección implementados en el marco del cuerpo normativo vigente, no habilita la posibilidad de excepción a los requisitos de acceso, que refieran a cargos de carrera administrativa regulados en cada Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, en el marco de la Ley de Empleo Público, razón por la cual es dable destacar que los mencionados procesos de selección, se instrumentan en el marco de dichos recaudos, no encontrándose cargos con Funciones Ejecutivas concursados exceptuados de los requisitos de acceso, idoneidad y mérito requeridos en oportunidad de la convocatoria respectiva.

A su vez, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa en la siguiente tabla los cargos ocupados y vacantes.

| Tipo de Administración | Cargos ocupados 1 | Cargos vacantes 2 |
|------------------------|-------------------|-------------------|
| Centralizada | 2.338 | 270 |
| Descentralizada | 887 | 117 |
| Total | 3.225 | 387 |

1 Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios a mayo 2022.

2 Dato calculado por diferencia entre "Cargos ocupados" y el total de cargos informado en los puntos 1 y 2.

Por su parte, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa en la siguiente tabla los cargos ocupados por mujeres y por hombres:

| Tipo de Administración | Autoridades Superiores (Cargos) | | | | Alta Dirección Pública (Cargos) | | | | TOTAL CARGOS | |
|------------------------|---------------------------------|----------|-------|------|---------------------------------|----------|-------|-------|--------------|-------|
| | Totales | Ocupados | Masc. | Fem. | Totales | Ocupados | Masc. | Fem. | Masc. | Fem. |
| Central | 308 | 275 | 167 | 108 | 2.428 | 2.228 | 1.174 | 1.054 | 1.341 | 1.162 |
| Desconcentrada | 76 | 66 | 45 | 21 | 180 | 163 | 93 | 70 | 138 | 91 |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|--------------|--------------|
| Descentralizada | 320 | 238 | 156 | 82 | 1.004 | 849 | 458 | 391 | 614 | 473 |
| TOTAL | 704 | 579 | 368 | 211 | 3.612 | 3.240 | 1.725 | 1.515 | 2.093 | 1.726 |

Fuente de datos: Base Integrada de Mapa del Estado (BIME) en continuo proceso de actualización. Los contenidos surgen de la normativa publicada en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA e información que las unidades integrantes del Sector Público Nacional comunican o suministran directamente a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional o a la Coordinación Mapa del Estado.

Fecha de informe 12 de Agosto de 2022.

Por otra parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que, mediante Cláusula Segunda del Acta Acuerdo de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, de fecha 28 de diciembre de 2021, homologada por Decreto N° 137/22, se prorrogó la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la entrada en vigencia del Régimen de Alta Dirección Pública que fuera homologado por intermedio del Decreto N° 788/2019.

En dicho contexto y sin menoscabo del régimen vigente, establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo General, la Secretaría de Gestión y Empleo Público se encuentra coordinando mesas técnicas de trabajo con las entidades gremiales signatarias del referido convenio, para el diseño e instrumentación de un nuevo Régimen Directivo para el personal encuadrado en el mismo.

Por otro lado, se informa que, una vez sustanciado el acuerdo respectivo, y en función de los tiempos reglamentarios que conlleve la negociación de los órganos paritarios pertinentes, se estima la convocatoria y cobertura de diversos cargos mediante procesos de selección a implementarse en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en el marco del nuevo Régimen de Dirección Pública.

PREGUNTA N° 125

Discapacidad

¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional acerca del otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad (CUD) de manera definitiva y permanente en aquellos casos donde la discapacidad lo amerite?

RESPUESTA

ANDIS informa que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se sustenta en el modelo social y el enfoque de Derechos Humanos. Esta perspectiva posiciona y reafirma a la persona como sujeto de derechos, la cual debe ser contemplada de forma integral y a lo largo de toda su vida, ya que sus condiciones físicas, mentales y/o sociales van transformándose y, junto con ello, la situación de discapacidad.

Esto implica que la discapacidad sea comprendida desde un enfoque dinámico y multidimensional que resulta de la interacción de la condición física y/o mental con las barreras actitudinales y materiales del entorno que evitan la participación plena y efectiva de la persona en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En función de estos principios, el proceso de seguimiento a la persona titular del CUD se vuelve necesario ya que, con el paso del tiempo, pueden presentarse innumerables cambios en su ámbito inmediato y en sus posibilidades de acceso a entornos, del

mismo modo en que puede haber mejoras o agravamientos en sus condiciones de salud física y/o mental que impacten en sus requerimientos prestacionales.

En tal sentido, se debe garantizar el acompañamiento del Estado a la persona con discapacidad en todo su curso de vida, atendiendo a sus necesidades específicas y orientando dicho acompañamiento de modo eficiente, incluso en términos de distribución de recursos, permitiendo, además, tener actualizada la información estadística que luego nutre el diseño y ejecución de políticas públicas destinadas a la promoción de derechos del colectivo.

En este orden de ideas, hablar de discapacidad definitiva o permanente no hace más que reforzar una concepción de la discapacidad estrictamente médica: lo que puede o no resultar permanente es la condición médica de base o una patología diagnosticada. Sin embargo, tal como se ha expresado, esa no constituye la única dimensión involucrada en una situación de discapacidad y, por lo tanto, tampoco lo es al momento de la Certificación. Resulta reduccionista, anacrónico y anticonvencional asimilar la condición dinámica que es la discapacidad a una enfermedad.

Por último, es de resaltar que ANDIS está trabajando fuertemente en el análisis y actualización de la normativa para agilizar y simplificar las gestiones administrativas vinculadas con el CUD y, con ello, facilitar el acceso de la ciudadanía a este derecho fundamental.

PREGUNTA N° 126

Discapacidad

¿Cuándo será presentado en el Honorable Congreso de la Nación el proyecto de reforma de la Ley Nro. 22.431 que ha estado trabajando la Agencia Nacional de Discapacidad?

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber que la presentación del proyecto de la nueva Ley de Discapacidad se estima en el corto plazo, con el objeto de obtener su tratamiento durante la agenda parlamentaria del presente año.

En este momento, se están terminando de consolidar e incorporar los casi 20.000 aportes surgidos del proceso de Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad a través de las audiencias públicas, los aportes remitidos vía web, los foros provinciales de participación ciudadana y las mesas de trabajo interministerial.

PREGUNTA N° 127

Empleo Público

Informe -a la fecha- la cantidad de cargos políticos existentes en la estructura de la Administración Pública Nacional (Ministerios, Secretarías de Gobierno, Secretarías y Subsecretarías).

Con respecto a las vacantes presentes en la Administración Pública Nacional, ¿cuántas son? ¿Cuántas han sido cubiertas entre los meses de junio y julio de 2022?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 124 del presente Informe

PREGUNTA N° 128

Narcotráfico

Fronteras: ¿qué cantidad de personal de fuerzas de seguridad está destinado a tareas de control, prevención e investigación de ilícitos vinculados al narcotráfico en las zonas de frontera de nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, a través del despliegue de la Prefectura Naval Argentina en las zonas de fronteras de las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y Entre Ríos, que limitan con los países de Brasil, Paraguay y Uruguay, posee un total de 4.362 efectivos destinados acorde al siguiente detalle:

- Frontera con la República del Paraguay: 2.637 efectivos.
- Frontera con la República Federativa del Brasil: 928 efectivos.
- Frontera con la República Oriental del Uruguay: 797 efectivos.

En tareas investigativas de ilícitos vinculados al narcotráfico, Gendarmería Nacional posee desplegados en zona de frontera, un total de 2.142 efectivos, discriminados, por sectores.

En zona de frontera la Gendarmería Nacional dispone de 39 Escuadrones de frontera, con una Fuerza Efectiva de 7.686 Gendarmes, que conforman el Subsistema destinado a las tareas de control y prevención de ilícitos, entre los cuales se destaca el tráfico ilícito de estupefacientes. A los fines de completar un abordaje integral del fenómeno criminal, el Subsistema de Control y Prevención en Frontera es apoyado por el Subsistema Investigativo, conformado por Unidades de Investigación judicial, Unidades de Inteligencia Criminal y Secciones Antidrogas, desplegadas en las 15 provincias que poseen frontera con países limítrofes y que intervienen ante requerimientos judiciales pertinentes.

PREGUNTA N° 129

Narcotráfico

¿Qué nivel de ejecución ha tenido el presupuesto designado a tal fin en el primer semestre de 2022?

¿Qué políticas concretas están llevando a cabo desde el Gobierno nacional en materia de prevención del narcotráfico?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico elabora, ejecuta y evalúa planes nacionales y articulación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordinando sus operaciones con los demás organismos del ámbito nacional y provincial, en el marco del “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” y demás programas vinculados al control del tráfico y comercialización ilícita de sustancias psicoactivas, sus delitos conexos y el desvío de precursores químicos.

Por otro lado, lleva a cabo la gestión de los sistemas de información sobre el tráfico ilícito de precursores químicos, se diseña y coordinan investigaciones técnicas en esta materia. El Programa se encarga de ejecutar el Plan Federal de Inspecciones de precursores químicos, según lo establecido por la Ley 26.045, y realizar las denuncias criminales correspondientes a los delitos reprimidos por la Ley 23.737.

Con respecto a la ejecución -al 30/6/22- de la actividad presupuestaria relacionada a las acciones de control y lucha contra el narcotráfico, vale señalar que la misma alcanza el 53% del crédito anual vigente.

El Ministerio de Seguridad expone a continuación la ejecución del presupuesto asignado a la prevención y lucha contra el narcotráfico. La información remitida corresponde al periodo 01 de enero de 2022 al 30 de junio del 2022.

En tal sentido, el Ministerio de Seguridad elabora, ejecuta y evalúa planes nacionales y articulación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordinando sus operaciones con los demás organismos del ámbito nacional y provincial, en el marco del “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” y demás programas vinculados al control del tráfico y comercialización ilícita de sustancias psicoactivas, sus delitos conexos y el desvío de precursores químicos.

Por otro lado, lleva a cabo la gestión de los sistemas de información sobre el tráfico ilícito de precursores químicos, diseña y coordina investigaciones técnicas en esta materia.

| Leyenda | Crédito vigente al 30/06/2022 | Devengado al 30/06/2022 | % de ejecución 30/06/2022 |
|--|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Acciones de Control y Lucha contra el Narcotráfico | 150.296.914 | 79.043.874 | 52,59% |
| Gastos en personal | 141.260.853 | 73.262.549 | 51,86% |
| Bienes de consumo | 1.522.468 | - | 0 |
| Servicios no personales | 5.105.593 | 5.406.807 | 105,90% |
| bienes de uso | 2.408.000 | 374.548 | 15,55% |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 534 del presente Informe.

PREGUNTA N° 130

Administración Pública

Informe la cantidad de funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, que desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha, realizaron viajes al exterior pagados con fondos públicos, discriminando por cada Ministerio, Secretaría, Subsecretaría, Dirección Nacional u otro cargo público. Detallando lugar del viaje, motivo, duración, monto gastado y otros empleados que acompañaron al titular de la entidad u organismo.

Informe la cantidad de personas designadas en el Poder Ejecutivo Nacional, desde el 1° de enero de 2022 hasta la fecha, discriminando por cada Ministerio y organismo descentralizado y/o con participación estatal, según identificación del art. 8° de la Ley N° 24.156, en planta permanente, planta transitoria, locación de servicio y horas cátedra. Además, detalle la cantidad de personas designadas consignando género y si poseen título secundario, terciario o de grado universitario

RESPUESTA

La Secretaría General de Presidencia de la Nación detalla a continuación los Viajes presidenciales correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 (agosto inclusive)

Año 2020

1. Viaje a Israel – 21 a 25 de Enero 2020 -

Motivo: Participación en la quinta edición del “Foro Internacional de Líderes en Conmemoración del Día Internacional de Recordación del Holocausto y la Lucha contra el Antisemitismo.”

Comitiva:

- Presidente de la Nación y Primera Dama
- KICILLOF, Axel (Gobernador de la Provincia de Bs. As.)
- SOLÁ, Felipe (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- BIONDI SCOTTO, Juan Pablo María (Secretario de Comunicación y Prensa)
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- VALDÉS, Eduardo Félix (Diputado Nacional)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$514.756,36.- Gastos eventuales: \$102.305,20.-

Pasajes aerolínea comercial (BUE/ROM/TLV/ROM/BUE): \$3.323.866.-

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

2. Viaje a Europa (Roma-Berlín-Madrid-París) – 29 de enero al 7 de Febrero 2020.

Motivo: Vistas de Estado oficiales a diversos mandatarios de países europeos en el marco de las negociaciones con el FMI y encuentro oficial con el Sumo Pontífice, Papa Francisco.

Comitiva:

- Presidente de la Nación y Primera Dama
- LOSARDO, Marcela Miriam (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).
- SOLÁ, Felipe (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- VITOBELLO, Julio (Secretario General de la Presidencia).
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- BIONDI SCOTTO, Juan Pablo María (Secretario de Comunicación y Prensa)
- OLIVIERI, Guillermo Rodolfo (Secretario de Culto).
- VALDÉS, Eduardo Félix (Diputado Nacional)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$1.403.666,94.- Gastos eventuales: \$272.242,08.-

Pasajes aerolínea comercial: \$4.549.407.40. -

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

3. Viaje a Bolivia (La Paz) y a San Salvador de Jujuy- La Quiaca (Jujuy) – 7 a 9 de Noviembre 2020.

Motivo: Asunción presidencial del Sr. Luis Alberto Arce Catacora, presidente electo de Bolivia.

Comitiva:

- Presidente de la Nación.
- SOLÁ, Felipe (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- DE PEDRO, Eduardo Enrique (Ministro de Interior)
- GÓMEZ ALCORTA, Elizabeth Victoria (Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad)
- VITOBELLO, Julio (Secretario General de la Presidencia).
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- BIONDI SCOTTO, Juan Pablo María (Secretario de Comunicación y Prensa)
- TAIANA, Jorge Enrique (Senador Nacional).
- VALDÉS, Eduardo Félix (Diputado Nacional)
- BUSTILLO BONASSO, Francisco Carlos (Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$279.705,59.- - Gastos eventuales: ninguno.

Contratación de servicio de traslado aéreo: \$ 4.128.250,00.-

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

Año 2021

1. Viaje a Chile– 26 y 27 de ENERO 2021.

Motivo: Visita de Estado

Comitiva:

- Presidente de la Nación y Primera Dama
- CAFIERO, Santiago Andrés (Jefe de Gabinete de Ministros)
- SOLÁ, Felipe (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- GONZÁLEZ GARCÍA, Ginés (Ministro de Salud)
- ROSSI, Agustín Oscar (Ministro de Defensa)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- BIONDI SCOTTO, Juan Pablo María (Secretario de Comunicación y Prensa)
- NICOLINI, María Cecilia (Asesora Presidencial).

- UÑAC, Sergio Mauricio (Gobernador de la PROVINCIA DE SAN JUAN).
- JALIL, Raúl Alejandro (Gobernador de la PROVINCIA DE CATAMARCA)
- QUINTELA, Ricardo Clemente (Gobernador de la PROVINCIA DE LA RIOJA)
- SÁENZ, Gustavo Adolfo (Gobernador de la PROVINCIA DE SALTA)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$137.622,01 - Gastos eventuales: \$19.008,61.-

Contratación Servicio de traslado aéreo: \$3.018.575,00.

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

2. Viaje a Mexico – 21 al 24 de FEBRERO 2021.

Motivo: Visita de Estado

Comitiva:

- Presidente de la Nación y Primera Dama
- SOLÁ, Felipe (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- BIONDI SCOTTO, Juan Pablo María (Secretario de Comunicación y Prensa)
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- FORSTER, Ricardo (Asesor Presidencial)
- GUZMÁN, Martín Maximiliano (Ministro de Economía)
- TODESCA BOCO, Cecilia (Secretaria de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad

Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$547.373,18.- Gastos eventuales: \$249.801,34.-

Pasajes aerolínea comercial: \$1.115.585.-

Contratación servicio de servicio de traslado aéreo: \$ 15.040.000,00.-

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

3. Viaje a Europa(Portugal- España-Francia e Italia) 8 y 14 de Mayo 2021.

Motivo: Gira europea en el marco de la renegociación de la deuda con el FMI y el Club de París.

Comitiva:

- Presidente de la Nación y Primera Dama
- SOLÁ, Felipe (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- BIONDI SCOTTO, Juan Pablo María (Secretario de Comunicación y Prensa)
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- GUZMÁN, Martín Maximiliano (Ministro de Economía).

- OLIVIERI, Guillermo Rodolfo (Secretario de Culto).

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$2.006.480,21.- Gastos eventuales: \$113.573,07.-

Contratación de servicio de traslado aéreo: \$33.030.063,00

Los integrantes de la Comitativa Presidencial e invitados no perciben viáticos.

4. Viaje a Perú 27 y 29 de Julio 2021.

Motivo: Asunción presidencial del Sr. Pedro Castillo, presidente electo de Perú.

Comitativa:

- Presidente de la Nación y Primera Dama
- SOLÁ, Felipe (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- GÓMEZ ALCORTA, Elizabeth Victoria (Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- BIONDI SCOTTO, Juan Pablo María (Secretario de Comunicación y Prensa)
- ASINELLI, Christian (Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales de la Secretaría de Asuntos Estratégicos)
- FORSTER, Ricardo (Asesor Presidencial)
- VALDÉS, Eduardo Félix (Diputado Nacional)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad

Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$1.052.112,98 – Gastos eventuales: \$85.860,39.-

Traslado aéreo: FLOTA PRESIDENCIAL Boeing 737-500, matrícula T-04 y aeronave FFAA

Fokker F-28.

Los integrantes de la Comitativa Presidencial e invitados no perciben viáticos.

5. Viaje a Italia – Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Glasgow, Escocia) - 28 de Octubre y 3 de Noviembre 2021.

Motivo: Cumbre de Líderes Mundiales del G20 en Roma y la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (COP26) en Glasgow, Escocia.

Comitativa:

- Presidente de la Nación y Primera Dama
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo (Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América)
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)

- GUZMÁN, Martín Maximiliano (Ministro de Economía).
- CABANDIÉ, Juan (Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- DOMINGUEZ, Julián Andrés (Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca)
- OLMOS, Juan Manuel (Jefe de Gabinete de Asesores Presidenciales)
- CERRUTI, Gabriela Carla (Unidad de Comunicación de Gestión Presidencial)
- MARTIN, Marcelo Ariel (Subsecretario de Comunicación y Prensa).
- NICOLINI, María Cecilia (Asesora Presidencial).

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: 4.858.197,91.- Gastos eventuales: \$233.686,56.-

Contratación de servicio de traslado aéreo: \$ 35.700.000,00.-

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

Año 2022

1. Viaje a Rusia-China-España-Barbados – 1 y 9 de Febrero 2022.

Motivo: Gira presidencial que incluyó reuniones del Dr. Fernández con el Presidente de Rusia, Vladimir Putin; con el presidente de China Xi Jinping y con la Primera Ministra de Barbados, Mía Mottley, con quien -en el marco de la presidencia pro témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac)- intercambiaron opiniones sobre el cambio climático.

Comitiva:

- Presidente de la Nación
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- GUZMÁN, Martín Maximiliano (Ministro de Economía).
- KICILLOF, Axel (Gobernador de la Provincia de Bs. As.)
- JALIL, Raúl Alejandro (Gobernador de la Provincia de Catamarca)
- CARRERAS, Arabela Marisa (Gobernadora de la Provincia de Río Negro).
- VACA NARVAJA, Gustavo Savino, (Embajador de la República Argentina en China).
- CERRUTI, Gabriela Carla (Unidad de Comunicación de Gestión Presidencial)
- ARRONDO, Inés (Secretaria de Deportes).
- RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo (Senador de la Nación)
- VALDÉS, Eduardo Félix (Diputado de la Nación)
- ISHII Mario Alberto (Intendente del Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires)
- NICOLINI, María Cecilia (Asesora Presidencial).
- ALTAMIRANO, Verónica Daniela (funcionaria Ceremonial)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: 5.105.850,46.- Gastos eventuales: \$477.573,88

Contratación de servicio de traslado aéreo: \$65.709.000,00

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

2. Viaje a Chile – 11 DE Marzo 2022.

Motivo: Asunción Presidencial del Sr. Gabriel Boric, presidente electo de Chile.

Comitiva:

- Presidente de la Nación
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- FERNANDEZ, Aníbal (Ministro de Seguridad)
- VIZZOTTI, Carla (Ministra de Salud)
- GÓMEZ ALCORTA, Elizabeth Victoria (Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- CERRUTI, Gabriela Carla (Unidad de Comunicación de Gestión Presidencial)
- UÑAC, Sergio Mauricio (Gobernador de la Provincia de San Juan).
- GAILLARD, Ana Carolina (Diputada de la Nación)
- GROSSO, Leonardo (Diputado de la Nación)
- PAPONET, María Liliana (Diputada de la Nación)
- TOLOSA PAZ, Victoria (Diputada de la Nación)
- DONDA PÉREZ, Victoria Analía (Presidenta del INADI)
- BARRANCOS, Dora Beatriz (Asesora Presidencial)
- BARNES, Enriqueta Estela (Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo)
- ROA, Buscarita Imperi (Miembro de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: 0 - Gastos eventuales: 0

Traslado aéreo: Flota presidencial Boeing 737-500, matrícula T-04

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

3. Viaje a Europa (España Alemania y Francia) 9 AL 13 de Mayo de 2022.

Motivo: Reuniones con el presidente de Francia, Emmanuel Macron, de España Pedro Sánchez y el canciller alemán Olaf Scholz, en relación a las consecuencias económicas derivadas del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia sobre los países de América Latina, entre otros temas.

Comitiva:

- Presidente de la Nación
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- TODESCA BOCO, Cecilia (Secretaria de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- CERRUTI, Gabriela Carla (Unidad de Comunicación de Gestión Presidencial)

- MARTIN, Marcelo Ariel (Subsecretario de Comunicación y Prensa).
- TITO, Luciana (Titular de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto).

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$ 543.761,66 – Gastos eventuales: \$144.416,74

Contratación de servicio de traslado aéreo: \$54.254.113,00.-

Los integrantes de la Comitativa Presidencial e invitados no perciben viáticos.

4. Viaje a los Angeles (USA) 7 AL 11 DE Junio 2022.

Motivo: Novena Cumbre de las Américas.

Comitativa:

- Presidente de la Nación y Primera Dama.
- MASSA, Sergio Tomás (Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación).
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- VIZZOTTI, Carla (Ministra de Salud)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- IBARRA, Vilma Lidia (Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia)
- CERRUTI, Gabriela Carla (Secretaria de Comunicación y Prensa)
- OLMOS, Juan Manuel (Jefe de Gabinete de Asesores Presidenciales).
- NICOLINI, María Cecilia (Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación)
- VALDÉS, Eduardo Félix (Diputado de la Nación)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$ 4.301.364,11 – Gastos eventuales: \$361.168,05

Contratación de servicio de traslado aéreo: \$56.461.750,00

Los integrantes de la Comitativa Presidencial e invitados no perciben viáticos.

5. Viaje a Alemania (G7) – 26 AL 28 de Junio 2022.

Motivo: Cumbre de los Jefes de Estados y de Gobiernos de los Países del G7.

Comitativa:

- Presidente de la Nación y Primera Dama.
- MASSA, Sergio Tomás (Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación).
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- IBARRA, Vilma Lidia (Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia)
- BÉLIZ, Gustavo Osvaldo (Secretario de Asuntos Estratégicos)
- CERRUTI, Gabriela Carla (Secretaria de Comunicación y Prensa)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: \$ 1.688.529,00 – Gastos eventuales: \$ 98.937,28.

Contratación de servicio de traslado aéreo: \$60.433.020,00.-

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

6. Viaje a Paraguay– 21 de JULIO 2022.

Motivo: LX Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común y Jefes de Estados Partes y Estados Asociados del Mercosur

Comitiva:

- Presidente de la Nación y Primera Dama.
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- VITOBELLO, Julio Fernando (Secretario General de la Presidencia).
- CERRUTI, Gabriela Carla (Secretaria de Comunicación y Prensa)
- IRIBARNE, Alberto Juan Bautista (Embajador Argentino en Uruguay)

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: 0 – Gastos eventuales: \$ 30.096,38

Flota Presidencial: Aeronave Boeing 737-500, matrícula T-04

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

7. Viaje a Colombia – 5 al 7 de Agosto 2022 - RESOL-2022-487-APN-SGP.

Motivo: Asunción presidencial del Sr. Gustavo Petro, presidente electo.

Comitiva:

- Presidente de la Nación
- CAFIERO, Santiago Andrés (Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)
- GÓMEZ ALCORTA, Elizabeth Victoria (Ministra de Mujeres, Género y Diversidad).

Personal de apoyo: Casa Militar, Policía Federal, Ceremonial y Protocolo, Cancillería, Unidad Médica Presidencial, entre otros.

Hotelería: 0 – Gastos eventuales: \$ 140.325,83

Fota Presidencial: Aeronave Boeing 737-500, matrícula T-04

Los integrantes de la Comitiva Presidencial e invitados no perciben viáticos.

A su vez, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la cantidad de personas designadas en el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo al artículo 8vo de la Ley de Administración Financiera.

Se anexa una tabla donde se discrimina por tipo de escalafón y las horas cátedra de cada organismo.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 79 del presente Informe.

PREGUNTA N° 131

Economía

Explique por qué causa no se respeta lo determinado en el inciso 2) del art. 75 de la Constitución Nacional, con relación a la reducción de la Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta la transferencia de competencias y funciones, como fue el traslado de la Policía Federal a la CABA.

RESPUESTA

En primer lugar, el Ministerio del Interior quiere resaltar que se respeta plenamente la manda constitucional prevista en el artículo 75 inciso 2).

Justamente el Decreto N° 735/20 –con una fórmula transitoria, según se extrae de su artículo 1°- y luego la Ley N° 27.606, vinieron a adecuar la transferencia de facultades y funciones en materia de seguridad, y honran en todos sus términos el federalismo de concertación. De este modo, el Poder Legislativo Nacional aprueba el traspaso de las competencias en cuestión, establece las bases para su determinación presupuestaria y convoca a la jurisdicción interesada a evaluar y determinar juntamente con el Estado Nacional el gasto que demanda la transferencia, para cuyo análisis, adicionalmente, se requiere la opinión técnica de la Comisión Federal de Impuestos.

En tal sentido, cabe señalar que el 28 de diciembre de 2020 entró en vigencia la Ley N° 27.606 mediante la cual se aprobó el “Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Facultades y Funciones de Seguridad en Todas las Materias No Federales Ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el 5 de enero de 2016.

Asimismo, a través del artículo 2° de la citada norma se estableció que el gasto anual que demande la transferencia, en el marco del convenio aprobado, y su mecanismo de actualización trimestral, serían acordados en forma bilateral por el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Ciudad en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la sanción de la ley.

A su vez, dispuso que hasta la entrada en vigencia del acuerdo se transferiría en forma mensual y automática desde el Tesoro Nacional a la Ciudad de Buenos Aires la doceava parte de pesos veinticuatro mil quinientos millones (\$ 24.500.000.000), que se considerarían a cuenta del monto que finalmente se acordara.

En ese marco, se facultó al Ministerio de Economía a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias necesarias para dar cumplimiento a dicha ley, conforme su artículo 7°, en razón de lo cual se dictó la Resolución N° 210/21 que estableció el procedimiento aplicable para la actualización del monto contemplado en el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 27.606 hasta tanto no se arribe a un acuerdo.

Se ha subrayado que en el marco de las transferencias de competencias, servicios o funciones, es imprescindible una ley para la reasignación de recursos, en una visión federal y armónica con las demás disposiciones constitucionales. La necesaria intervención parlamentaria garantiza que el federalismo tenga expresión a través de

un mecanismo de control ante eventuales asignaciones presupuestarias excesivas y discrecionales en favor de un determinado distrito.

Así las cosas, la decisión unilateral de la anterior administración del Poder Ejecutivo Nacional de aumentar en forma injustificada e irregular el coeficiente de participación de la Ciudad de Buenos Aires, eludiendo la obligación constitucional de someter a tratamiento parlamentario el acuerdo de traspaso y financiamiento comprometido, constituyó una verdadera violación al federalismo de concertación. Se rompió el equilibrio existente entre las jurisdicciones, se desoyó el procedimiento previsto en el art. 75. Inc. 2 párr. 5 de Constitución Nacional y se vulneraron los principios de equidad, solidaridad y de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

En cuanto al régimen de la Ley N° 23.548, es sabido que es fruto de un proceso político-jurídico complejo, del que emergieron los porcentuales de distribución que hoy corresponden a cada distrito. La Ciudad de Buenos Aires percibe una participación de la parte que le corresponde a la Nación que deberá ser compatible con los niveles históricos.

El porcentual que se había establecido ascendía al 1,4%, asentado en Decreto N° 705/03. Sin embargo, mediante los Decretos Nros. 194/16, 399/16 y 257/18, se le incrementó en forma desigual e injustificada su participación.

El Decreto N° 194/16 elevó el coeficiente de la Ciudad al 3,75%, según sus considerandos, “*en aras de asegurar el desenvolvimiento fiscal y patrimonial que permita continuar consolidando la organización y funcionamiento institucional*”, sin esgrimir argumentos o justificación que dieran cuenta de cómo se arribó a ese porcentual ni los fines a los que se destinaría.

Por lo expuesto, frente a la carencia de fundamentos del mencionado decreto, se dicta el Decreto N° 399/2016, un mes después, a través del cual se expone que tales recursos serían destinados a atender las funciones de seguridad pública en todas las materias no federales allí ejercidas. Sin embargo, tampoco se ha podido constatar allí, de los antecedentes donde tramitaran los decretos o de otra fuente de información, los motivos, cálculos o estimaciones realizadas para determinar el *quantum* del financiamiento.

Al realizar un simple análisis de los fundamentos esgrimidos en los decretos mencionados, se puede constatar a simple vista que el aumento de la alícuota de 1,40% a 3,75%, y luego su reducción al 3,5% resulta carente de motivación adecuada. Por tanto, el coeficiente introducido debe hacerse en base a un estudio de costos y presupuestario de las competencias transferidas, para establecer el traspaso de los recursos.

Sin perjuicio de ello, resulta necesario distinguir la participación que percibe la Ciudad por aplicación del artículo 8° de la Ley N° 23.548 de aquellas sumas destinadas a atender el gasto que demanda la transferencia de funciones en seguridad, distinción que se materializa en la Ley N° 27.606 y fue reafirmada en el Consenso Fiscal 2020.

Mas alla de lo expuesto, se menciona que tan pronto como fuera promulgada la ley, el Gobierno Nacional convocó en reiteradas oportunidades a las autoridades de la Ciudad de Buenos Aires, invitaciones que constan en la causa judicial, a la vez que hicieron diferentes propuestas a fines de alcanzar un acuerdo, las cuales fueron rechazadas.

Por todo ello, resta reiterar que el Decreto N° 735/20 vino a recomponer el equilibrio en la distribución de recursos entre las jurisdicciones, mientras que la Ley N° 27.606

dio tratamiento adecuado a la transferencia de funciones en materia de seguridad hacia la Ciudad conforme art. 75 inc. 2 párr. 5 de nuestra Carta Magna.

PREGUNTA N° 132

Economía

Informe sobre los fondos girados a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha, y determine el destino que tuvieron los mismos en cada jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala, tal como informó en la pregunta 36, que la información de recursos coparticipables se encuentra publicada en forma mensual y desde el año 2003 en el sitio oficial de la DNAP: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

La información de transferencias presupuestarias se encuentra publicada en el siguiente sitio web oficial: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#> -(menú "Temas" Presupuesto de gasto y su ejecución) dónde encontrará información con corte anual, mensual y diaria de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática, entre los principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha.

PREGUNTA N° 133

Economía

Informe la cantidad de de billetes y monedas de curso legal emitida por el Banco Central de la República Argentina, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha.

RESPUESTA

El Banco Central informa que desde el 10/12/2019 al 01/08/2022 se emitieron 2.265.590.409 billetes y 759.053.112 monedas.

PREGUNTA N° 134

Narcotráfico

Detalle las acciones llevadas a cabo por la SEDRONAR tendientes al desarrollo de proyectos personales, que permita superar las condiciones existentes, su recuperación y la integración en una sociedad que las y los contenga e integre.

Determine las medidas tendientes a favorecer el desarrollo del sistema federal para la concertación de políticas, planes y programas destinados a la prevención, asistencia y lucha contra el narcotráfico en concordancia con las provincias y la CABA y las organizaciones de la sociedad civil.

Detalle el procedimiento de seguimiento de los mismos en función del acompañamiento para la rehabilitación y cómo se evalúan las políticas y acciones definidas en función de la multifactorialidad de la problemática.

Informe cuáles son las instituciones con convenios con el Estado Nacional para realizar la internación o atención temprana para la desintoxicación de la población

menor de 18 años y cuáles son los canales institucionales habilitados para la recepción y rehabilitación de los mismos.

Informe sobre la causa por la cual se disolvió la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico y se bajó de rango el área vinculada al tema, creando la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, dentro de la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial.

Informe sobre los mecanismos utilizados para determinar el perfil de patrones de consumo problemático y para identificar los múltiples factores que inciden en tal consumo, tanto en la población menor de 18 años como en los adultos.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la decisión de modificar la estructura organizativa ministerial en el año 2019, tuvo fundamentos de naturaleza exclusivamente funcional.

Al respecto, de la lectura del Decreto N° 50/19 del Poder Ejecutivo de la Nación y de la Decisión Administrativa N° 335/20, surge que la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial y la Dirección Nacional de Lucha Contra el Narcotráfico, cumplen las funciones de la extinta Subsecretaría.

Es propicio destacar que la reestructuración orgánica y la reasignación de funciones tuvieron dos objetivos esenciales:

El primer objetivo fue que la actual Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial, integre las tareas investigativas de persecución de delitos por narcotráfico con las tareas vinculadas a los delitos de: terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero, delitos económicos, entre otros; con el propósito de abordarlos desde una lógica de análisis transversal de la criminalidad organizada.

El segundo objetivo fue optimizar la operatividad de las funciones que le fueron reasignadas a la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico. Esta acción se logró en base a su ubicación dentro la estructura jerárquica del Ministerio, ya que hizo posible aproximar la formulación del diseño de las políticas públicas con el proceso de implementación de las mismas.

Por otro lado, desde Sedronar se plantea el abordaje integral de los consumos problemáticos en líneas de atención y acompañamiento de personas mediante distintas áreas programáticas con el objetivo de desarrollar proyectos personales, enfocada en las particularidades propias y en las diversidades de demandas terapéuticas existentes en cada territorio.

Entre las políticas implementadas se encuentran vigentes diferentes programas de atención, cuyo objeto primordial es considerar a la persona como sujeto de derecho y propender a su contención, acompañamiento e integración socio-laboral en el marco de un proceso de abordaje.

En este marco, dentro de los distintos tipos de dispositivos y complejidades asistenciales requeridas, se prevé el subsidio y financiamiento de alguna de sus intervenciones y acciones para el fortalecimiento y amplificación de sus prestaciones.

Estas líneas se instalan en diferentes objetivos y necesidades, por lo tanto, se promueve la modalidad integral-comunitaria, con enfoque territorial.

Las distintas líneas de acción previstas son:

- Programa integral de atención, asistencia e integración de personas que presentan un consumo problemático de sustancias:

Este programa establece la posibilidad de financiar el tratamiento especializado, mediante un subsidio en favor de la persona que carece de recursos económicos suficientes y cobertura de obra social y/o Plan de Medicina Prepaga, en establecimientos previamente habilitados e inscriptos como prestadores conveniados de Sedronar, Resolución N 266/14 ANEXO I, III, IV y V.

- Programa de subsidios a las casas de atención y acompañamiento comunitario (CAAC):

Tiene por objeto el fortalecimiento de las acciones de aquellos dispositivos de abordaje integral comunitario en contextos de alta vulnerabilidad social, mediante un subsidio pagadero a las casas previamente adheridas al mismo y conveniadas con Sedronar,

Resolución N RESOL-2021-426-APN-SEDRONAR#JGM y sus respectivos ANEXOS.

- Programa de subsidios casas comunitarias convivenciales (CCC):

Este programa tiene por objeto el fortalecimiento de las acciones de aquellos dispositivos de abordaje integral comunitario con modalidad convivencial, mediante un subsidio pagadero a las casas previamente adheridas al mismo y conveniadas con Sedronar.

Se encuentra regulado por la Resolución N° RESOL-2020-312-APN-SEDRONAR#JGM y sus respectivos ANEXOS.

- Programa nacional de acompañamiento territorial en materia de drogas:

El programa establece los lineamientos para una política de abordaje integral, a nivel territorial-comunitario, la cual será llevada a cabo por una red de Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC).

Por su parte, Sedronar dicta los lineamientos de la política, siendo a cargo de la contraparte, la ejecución y funcionamiento de los dispositivos. Es decir, no tiene por fin directo e inmediato el subsidio de acciones de estos efectores de forma directa. Se encuentra previsto la posibilidad de fortalecimiento de acciones mediante la asignación de ingresos estímulos.

El programa se encuentra regulado por las resoluciones N RESOL-2020-324-APN-SEDRONAR#JGM y RESOL-2021-413-APN-SEDRONAR#JGM.

En el caso de las personas menores de 18 que requieran realizar tratamiento por consumo problemático de sustancias, la secretaria informa que éste es tramitado por los organismos locales de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. En los casos de que las personas sean evaluadas por equipos

interdisciplinarios de la Sedronar, se solicita la cobertura de atención a los organismos antes mencionados.

Cuando sea necesaria una desintoxicación, cualquiera sea la edad de la persona, debe ser llevada a cabo por el área de Salud en un Hospital General.

Por último, la secretaria informa que el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) estima la magnitud del consumo problemático en el país a partir de estudios por encuesta tanto en población general como en población escolarizada en nivel secundario. En dichos estudios se incluye una serie de indicadores sobre formas de consumo que implican posibles modos de afectación negativa de la salud física, psíquica o social de las personas y de sus entornos.

Para estimar el consumo problemático de alcohol se utilizan diferentes conjuntos de indicadores:

- El consumo de alcohol regular de riesgo, definido como el consumo de más de 1 trago promedio por día en mujeres y 2 tragos promedio por día en hombres en los últimos 30 días.
- El consumo de alcohol episódico excesivo, definido como el consumo de 5 tragos o más al menos una vez en los últimos 30 días, pudiendo este consumo haberse producido entre semana o en el fin de semana. Este indicador sigue el criterio establecido por la OMS sobre el umbral de intoxicación por ingesta alcohólica en un breve período de tiempo.
- La escala AUDIT, estandarizada por la OMS y compuesta por 10 indicadores que se indagan para la población que ha consumido alguna bebida alcohólica en los últimos 12 meses.

Para estimar el consumo problemático de otras sustancias psicoactivas se ha utilizado, en las ediciones previas de estos estudios, un conjunto de indicadores sobre signos de abuso, a partir de 4 criterios del DSM IV, y de dependencia, a partir de 6 criterios del CIE 10 y operacionalizados en 10 ítems indagados en la población que ha consumido marihuana y/o cocaína en los últimos 12 meses.

En todo caso, debido a que se trata de encuestas poblacionales y no de entrevistas bajo un encuadre médico, estas medidas deben considerarse solamente como estimaciones aproximadas a la población con signos de consumo problemático.

Respecto de los múltiples factores que inciden en el consumo problemático, el OAD trabaja desde la perspectiva de la complejidad y no linealidad de este fenómeno, incluyendo en el análisis dimensiones del contexto social de las personas que consumen sustancias psicoactivas, de los motivos relativos al consumo y otros factores asociados.

A la fecha se encuentra en curso el séptimo Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, en articulación con el INDEC. Esta iniciativa permitirá contar con datos actualizados sobre múltiples dimensiones en torno de los consumos de sustancias psicoactivas, entre ellas las asociadas a sus problemáticas.

PREGUNTA N° 135

Seguridad Nacional

En relación al avión de la empresa Emtrasur, Boeing 747-300M, Matrícula YV3531, que el día 6 de junio de 2022, ingresó al país por el Aeropuerto de Córdoba y el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, informe sobre la actuación de la Dirección Nacional de Migraciones, la PSA, la Administración Nacional de la Aviación Civil, la Dirección General de Aduana y la Empresa Argentina de Navegación Aérea

Sobre la pregunta anterior especifique: cuál era el Plan de Vuelo y que organismo otorgó la autorización de ingreso al país; indique la identidad de los tripulantes y/o pasajeros y si los mismos tenían autorización de ingreso a la Argentina, además informe sobre la retención, la identidad y los antecedentes de los tripulantes.

Indique cuál es la documentación proporcionada por los organismos de seguridad nacionales y extranjeros relacionadas sobre la tripulación del avión de la empresa Emtrasur y el resultado de la actuación judicial.

RESPUESTA

En relación al vuelo de la empresa Emtrasur, el Ministerio de Transporte informa que desde la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) se procedió, conforme los términos de la Resolución 180/19, a la aprobación del vuelo de cargas sin pasajeros en la ruta Caracas- Ezeiza.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad informa a continuación sobre la cronología del evento consultado:

El día 6 de junio de 2022, arribó a la Terminal de Cargas (TCA) del Aeropuerto de Ezeiza la aeronave Boeing 747, matrícula YV3531, perteneciente a la Compañía EMTRASUR. La aeronave operaba el vuelo 9218 proveniente de Caracas, Venezuela, y contaba con 19 tripulantes (14 venezolanos y 5 iraníes). El avión realizó una escala técnica en Córdoba por cuestiones meteorológicas que impedían su descenso en Ezeiza.

La noche del 6 de junio, la Dirección Nacional de Inteligencia (DNIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación recibió información sobre el arribo de la aeronave al Aeropuerto de Ezeiza y de una situación similar en Paraguay a mediados de mayo del corriente año. Se dio inmediato aviso a la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) para que realicen los chequeos y averiguaciones correspondientes.

Se constató que, al momento del ingreso al país, no existían prohibiciones ni sanciones vigentes a los integrantes de la tripulación en el territorio argentino.

Se conoció que la tripulación y la aeronave pasarían menos de 24 hs en la Argentina, dado que la fecha de egreso prevista por el despachante del vuelo era el 7 de junio al mediodía.

Esa misma noche se verificó que la carga se encontraba en la Terminal de Cargas Argentina. Según el manifiesto de importación, se trataba de 312 bultos con un peso aproximado de 47882 kilogramos. Conforme el etiquetado, se corresponderían con autopartes importadas por la empresa SAS AUTOMOTRIZ ARGENTINA, con sede en Pacheco Prov. de Buenos Aires.

Durante la mañana del 7 de junio, en horas previas al horario de egreso previsto originalmente para la aeronave, la Policía de Seguridad Aeroportuaria procedió a verificar nuevamente la identidad de todos los tripulantes, las credenciales de los pilotos, las razones del vuelo y la información respaldatoria. Se verificó que no existían impedimentos de ningún tipo para el ingreso o egreso de estos individuos al territorio nacional.

Pese a la ausencia de impedimentos para egresar del país, el 7 de junio la aeronave no pudo despegar del Aeropuerto de Ezeiza. Tras consultas con el despachante del vuelo, se conoció que la empresa tendría problemas para la adquisición del combustible necesario para emprender su ruta de salida original, prevista hacia Caracas, Venezuela. En horas de la tarde, los operadores de la empresa informaron que postergarían el egreso del territorio nacional al día 8 de junio al mediodía.

El 8 de junio al mediodía, la empresa declaró cambios en el plan de vuelo. Allí informó que la aeronave despegaría a las 14:30 con destino a la ciudad de Montevideo, Uruguay, a fin de realizar una escala técnica para aprovisionarse de combustible. Tras producirse el despegue, las autoridades uruguayas decidieron impedir el ingreso de la aeronave a su espacio aéreo. Por tal motivo, el avión debió emprender su regreso y aterrizó nuevamente en el Aeropuerto de Ezeiza.

En paralelo a estos eventos, se inició un operativo preventivo conjunto entre la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Dirección Nacional de Aduanas y la Policía Federal Argentina, a fin de inspeccionar las cargas de la aeronave que se encontraban en la Terminal de Cargas del Aeropuerto de Ezeiza. Los resultados de esta inspección no arrojaron novedades de interés.

Una vez arribada al Aeropuerto de Ezeiza, la aeronave permaneció en la zona de pista a la espera de una posible carga de combustible que le permitiera egresar definitivamente del territorio nacional con destino a Caracas Venezuela. En este marco, se desplegó una consigna bajo supervisión de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con el objetivo de garantizar la operatoria en la zona restringida del aeropuerto.

Finalmente, los operadores del vuelo solicitaron a las autoridades argentinas el desembarco de la tripulación, por no contar con abastecimiento de combustible y debido a que la tripulación se encontraba vencida en horas de servicio. Debido a las características del caso, la Dirección Nacional de Migraciones les otorgó una autorización provisoria de permanencia que no implicó su ingreso legal a la Argentina, al tiempo que retuvo preventivamente la documentación de los miembros de la tripulación y dio intervención a la PSA.

La empresa continuó postergando el horario de partida de la aeronave, debido a las dificultades para obtener abastecimiento de combustible. Durante este tiempo, la aeronave continuó en la zona de pista del aeropuerto de Ezeiza. Mientras tanto, la tripulación permaneció alojada en hoteles de la zona, con la documentación retenida por autoridades migratorias y a la espera de su salida del territorio nacional.

El operador del vuelo informó que las autoridades del Aeropuerto de Ezeiza habían solicitado desplazar la aeronave de la zona de pista por razones operativas. En este marco, parte de tripulación se dirigió a la aeronave para movilizarla hacia una posición remota. Previo a este desplazamiento y conforme las funciones propias de la PSA en lo referente al control en la zona de seguridad restringida de aeronaves de vuelos de aviación general o no regular, y con motivo de que la aeronave iba a pernoctar en el Aeropuerto y debía ser trasladada, se realizó un control sobre la misma, en presencia de miembros de la tripulación. El chequeo no arrojó novedades ni indicios que motiven la confección de actuaciones sumariales

Desde entonces, y en el marco del proceso judicial iniciado a partir de este caso, la aeronave se encuentra bajo custodia de la PSA en el Aeropuerto de Ezeiza. La investigación está a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora.

Cabe destacar que la actuación de las fuerzas de seguridad federales en el caso fue objeto de felicitaciones por parte de la ex Embajadora de Israel, Galit Ronen quien expresó su reconocimiento por “el accionar rápido, efectivo y firme de las fuerzas de seguridad argentinas que identificaron en tiempo real la amenaza potencial” que representaba la presencia de la aeronave en Buenos Aires. Asimismo, el Embajador de los Estados Unidos, Marc Stanley quien afirmó el 16 de junio que “seguimos con gran interés las investigaciones judiciales y policiales de la tripulación y el avión, y agradecemos los esfuerzos investigativos de las autoridades argentinas para esclarecer la situación”.

PREGUNTA N° 136

Usurpaciones

Especifique cuáles son las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la usurpación de tierras en la Patagonia.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1825 del presente Informe.

Al respecto sobre la problemática habitacional el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat comunica que la Patagonia cuenta con 17.364 viviendas en ejecución a través del Programa Federal Casa Propia y sus subprogramas en la región Patagonia (La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Neuquén).

Así también se llevan adelante los programas de Mejora Integral del Hábitat (PROMEBA, BIRF y GEF) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM) que tienen en ejecución 14 proyectos que incluyen obras de: construcción de viviendas con eficiencia energética y energías renovables, infraestructura urbana y servicios básicos (conexiones domiciliarias), espacios verdes, mitigación hídrica y pluviales, red vial y cordón cuneta y mejoramiento de equipamientos comunitarios.

PREGUNTA N° 137

Ley 27430

Informe el monto recaudado y el destino que se le ha dado desde el 2017 a la fecha a los fondos devengados por aplicación de la Ley 27430.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Ley N° 27.430 responde a la reforma tributaria del año 2017, ley que modificó varios impuestos y que sufrió modificaciones a lo largo del periodo 2017-2022.

Asimismo, el destino de los impuestos no discrimina el diferencial recaudado o no recaudado a partir de las reformas tributarias. La distribución de los recursos se realiza según la normativa vigente durante el periodo devengado independientemente de los cambios introducidos por la citada ley.

Por lo tanto, el devengado de un impuesto se contabiliza por el total del mismo sin discriminar las diferentes modificaciones a lo largo del tiempo.

PREGUNTA N° 138

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades

Informe las acciones que el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades ha llevado a cabo a fin de hacer cesar las graves vulneraciones de derechos contra las mujeres que se han estado cometiendo en la Provincia de Formosa, tales como restricciones de la libertad mediante confinamientos forzosos, actos de violencia institucional, prácticas compulsivas de control reproductivo y violencia obstétrica contra dichas mujeres.

Rinda explicaciones sobre el funcionamiento, acciones concretas adoptadas y ejecución presupuestaria de las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones simples y Coordinaciones que integran el Ministerio.

Se identifique detalladamente qué acciones preventivas, medidas de acompañamiento a víctimas de violencia de género, e intervenciones específicas, se encuentra desarrollando el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades considerando la gravedad de la problemática y la cantidad de femicidios cometidos en todo el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que en materia de políticas contra la violencia por motivos de género en julio de 2020 lanzó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, formulado de acuerdo con los lineamientos de las Leyes 26.485 y 26.743, desde una perspectiva multiagencial y transversal, proponiendo un nuevo abordaje integral e interseccional de esas violencias, que tiene por horizonte la modificación de las condiciones estructurales que afectan a las personas en situaciones de violencia por motivos de género. El Plan Nacional incluye más de 140 acciones de corto, mediano y largo plazo sustentadas en la convicción de que el Estado tiene un rol insoslayable en la prevención, asistencia integral y protección de las mujeres y LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia de género. El Plan Nacional se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf, y el informe de resultados junio 2022 se encuentra disponible: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

Por último, se comunica que más información sobre acciones realizadas durante los últimos dos años se encuentran detalladas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgdyd_2021.pdf, respectivamente.

Sobre el Programa Acompañar se puede consultar mayor información en las respuestas a las preguntas N° 240, 313, 314 del presente informe.

En relación al Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de los Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, se puede consultar información en la respuesta a la pregunta N° 671 del presente informe.

Asimismo, se señala que se puede consultar información sobre el Programa Acercar Derechos en la respuesta a la pregunta N° 854 del presente informe; y sobre el Programa Producir en la respuesta a la pregunta N° 241 del presente informe.

Además, se detallan a continuación otros programas y acciones del MMGyD:

-La Línea 144 es un dispositivo de atención a personas en situación de violencia por motivos de género que aborda todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley 26.485 (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público).

En el marco del Programa de Modernización, Optimización y Difusión de la Línea 144, además de la adquisición de tecnología, la ampliación de las modalidades de contacto, la incorporación y capacitación de operadoras/es, la mejora del espacio de trabajo y la creación de un equipo de supervisión y orientación, en 2021 se reformularon protocolos de atención a través de la confección de guías dirigidas a las/os trabajadoras/es de la Línea 144 y se establecieron criterios de articulación con otras líneas de asistencia como 102, 134, 137, 141 y 145.

-El Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género busca apoyar, fortalecer y consolidar la red de dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la conservación, adecuación y adquisición de equipamiento de estos espacios. Los dispositivos territoriales de protección integral son los hogares, refugios, casas de medio camino, entre otros, dependientes de gobiernos provinciales y municipales, organizaciones sociales y comunitarias, que albergan y acompañan a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.

Desde su creación en 2020, el Programa fortaleció a 31 proyectos de fortalecimiento de hogares, refugios y casas de medio camino en todo el país y capacitó a operadores y profesionales de 80 hogares, refugios y casas de medio camino estatales y de la sociedad civil. Además, en el marco de la articulación entre el MMGyD y la Iniciativa Spotlight se fortaleció con equipamiento (compuesto por TV, heladera con Freezer, microondas, lavarropas, pava eléctrica y licuadora eléctrica) a 37 hogares, refugios y casas de medio camino pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

-La Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género implementa políticas de prevención, asistencia y protección junto a los municipios, Trenes Argentinos, Ministerio de Transporte, organizaciones sociales y comunitarias, provinciales y locales, con el fin de acercar las políticas públicas en materia de género y diversidad. La Red está conformada por equipos interdisciplinarios que brindan contención, asistencia y asesoramiento a mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están viviendo situaciones de violencia de género.

Durante el año 2021, comenzaron a funcionar 5 espacios en la Provincia de Buenos Aires en puntos de alta circulación de personas. Los dispositivos se encuentran en Moreno (en la estación Moreno del Ferrocarril Sarmiento), Lomas de Zamora (en la estación Temperley del Ferrocarril Roca), La Matanza (en la estación González Catán del Ferrocarril Manuel Belgrano), San Martín (en la estación de Villa Ballester del Ferrocarril Mitre) y Pilar (en la estación Pilar del Ferrocarril San Martín). Hasta la fecha de cierre del presente informe se asistió a más de 21.986 personas.

-El Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género fue creado mediante la Ley N° 27.210 (sancionada en noviembre de 2015) en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Este cuerpo especializado, tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la ley 26.485.

En el 2021 a través del Decreto 744/21 el Cuerpo pasó a la órbita del MMGyD con el objetivo de garantizar la especificidad e integralidad en la intervención, mayor dinamismo y mejores condiciones para un abordaje integral de las personas en situación de violencias por motivos de género.

-La Campaña Nacional de Prevención “Argentina Unida Contra las Violencias de Género” tiene como objetivo convocar a la ciudadanía a formar parte activa de la construcción de otras masculinidades y de vínculos sexo afectivos responsables y diversos, para poner fin a las violencias por motivos de género y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en la que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida en libertad. La campaña invita a reflexionar críticamente sobre los estereotipos, mandatos y patrones socioculturales que moldean las identidades y las relaciones entre los géneros y constituyen la matriz sobre la que se reproducen y legitiman las violencias por motivos de género. Además, se cuestionan y problematizan los sentidos comunes, prácticas, discursos, actitudes, hábitos y representaciones que sustentan los tipos y modalidades de violencias de género.

Por otro lado, como las violencias extremas por motivos de género son fenómenos complejos para los que se identifican diferentes causas, es necesario generar respuestas multiagenciales que atiendan dicha complejidad y multicausalidad garantizando la coordinación y articulación entre los distintos organismos e instituciones de los diferentes niveles del Estado que tienen competencia en la materia.

En este sentido, en el marco del PNA 2020-2022, se formuló el Programa Interministerial para el Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género (PVE). Este Programa fue creado de manera conjunta por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el 12/08/2020 a través de la Resolución Conjunta 3/20.

Por otro lado, se brinda a continuación información sobre la implementación de los distintos Programas dirigidos a personas en situación de violencia por motivos de género que se implementan en la provincia de Formosa.

En ese sentido, se informa que en el ámbito del Programa Acompañar, se brindó apoyo económico y acompañamiento a un total de 784 personas en situación de violencia por motivos de género.

En relación con el Programa Acercar Derechos, las/os profesionales del equipo interdisciplinario acompañaron a 84 personas.

En cuanto al Programa Producir, se financiaron tres proyectos productivos de la provincia.

En el marco del Programa de Apoyo Urgente y Asistencia Inmediata ante casos de femicidio, travesticidio y transfemicidio (PAU) en la provincia se brindó apoyo económico y se acompañó a 11 familiares y/o personas allegadas a víctimas de violencias extremas por motivos de género.

En relación con el presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el respectivo detalle de las unidades ejecutoras del mismo, se indica que se puede consultar la información en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>.

PREGUNTA N° 139

Relaciones Exteriores.

Informe si han dialogado con el Presidente de la Federación de Rusia Vladímir Putin, sobre la orden del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de puesta en libertad inmediata de Aleksei Navalny y el llamamiento del Consejo de Europa para que lo pusiera en libertad y anulara las condenas que pesan sobre el activista.

Informe si han dialogado con el Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir, sobre la posible ratificación por parte de Rusia, de la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”.

Informe si han dialogado con el Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, sobre la aplicación de la 11a edición de la “Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud”.

Informe si han dialogado con el Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, sobre la recomendación que hiciera nuestro país en el Examen Periódico Universal de 2018, sobre la pena de muerte.

Informe si han dialogado con el Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, sobre las “Normas de Gestión de Procedimientos de Reasignación de Sexo” de la OMS y las barreras a las que se enfrentan las personas transgénero para acceder a las cirugías de reafirmación de género.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, por el reporte del Ministerio de Política Social de Ucrania que señala que aimadamente 1,45 millones de personas, siguen desplazadas internamente tras huir del conflicto en el Dombás y en la Crimea ocupada.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, sobre las denuncias públicas que ha hecho la comunidad internacional en relación a la violación del derecho internacional humanitario por parte de fuerzas separatistas en el conflicto del este de Ucrania al utilizar armas explosivas poco precisas en zonas civiles densamente pobladas.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, sobre las múltiples denuncias de tortura de presos en la región de Irkutsk que denunció Amnistía Internacional en su misiva.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, en relación a las denuncias de Amnistía Internacional que advierten sobre el sometimiento a activistas y defensores de los derechos humanos a acoso, intimidación, desaparición forzada, detención arbitraria, censura a la libertad de expresión en Internet y bloqueo de palabras clave en las redes sociales.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, por la “ley de seguridad nacional para Hong Kong” y su aplicación con fines persecutorios, que viene denunciando la comunidad internacional.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, por la ausencia de leyes que protejan explícitamente a las personas LGBTIQ+ de la discriminación.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, por la detención y condena de la abogada y periodista Zhang Zhan, su estado de salud y la huelga de hambre que lleva adelante.

Informe si han dialogado y manifestado preocupación al Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, por las denuncias internacionales existentes en relación a la violación a los derechos humanos de personas uigures que se produciría en dicho país.

Informe si han manifestado preocupación al Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, por la detención arbitraria de Yuri Zhdanov y la imputación de falsos cargos de “falsificación” y “fraude en gran escala” en marzo de 2021 según lo denuncia el informe de Amnistía Internacional.

Informe si han manifestado preocupación al Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, sobre la situación de malos tratos y numerosas violaciones de las garantías de justicia procesal de activistas LGBTTIQ+, en el juicio que ellos enfrentan debido a su ejercicio del derecho a la libertad de expresión, según lo denuncia Amnistía Internacional.

Informe si han manifestado preocupación al Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, sobre las desapariciones forzadas en Chechenia y secuestro de familiares de activistas quienes criticaron a dirigentes chechenos, denunciadas en el informe de Amnistía Internacional

Informe si han manifestado preocupación al Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, por la denuncia de Amnistía Internacional sobre la grave situación de los derechos humanos en Xinjiang.

Si han manifestado preocupación al Presidente de la Federación de Rusia, por el bloqueo de más de 40 sitios web relacionados con las actividades políticas y contra la corrupción.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en relación con las preguntas vinculadas a China se destaca que, en el ámbito de los foros internacionales de derechos humanos, Argentina sostiene el principio de no participar de declaraciones conjuntas o copatrocinar resoluciones sobre países (conocido como “*name and shame*”). Cuando se pone a consideración una situación sobre derechos humanos, la expresión de nuestro país es a través del voto.

Cabe señalar que como principio general nuestro país prioriza un abordaje no estigmatizante que procure mejorar la situación de derechos humanos del país en cuestión a través de la cooperación. Es de señalar que Argentina sostiene que una de las herramientas principales para abordar este tipo de situaciones es el Examen Periódico Universal, mecanismo inter pares y universal del Consejo de Derechos Humanos, donde todos los Estados Miembros de Naciones Unidas reciben recomendaciones cada aproximadamente 4,5 años, y tienen la posibilidad de aceptarlas o rechazarlas, generando compromisos específicos.

En similar sentido, nuestro país ha expresado que para enfrentar viejos y nuevos desafíos en materia de derechos humanos es necesario trabajar en el seno del Consejo de Derechos Humanos, en tanto organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas responsable de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y de abordar situaciones de violaciones de derechos humanos, desde un espíritu de diálogo entre todos los Estados.

Cabe destacar que en el caso de China nuestro país participó en noviembre de 2018 en su Examen Periódico Universal, oportunidad en la que realizó las siguientes recomendaciones

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/446/62/PDF/G1844662.pdf?OpenElement>:

- Adoptar las medidas necesarias para ofrecer una protección adecuada y eficaz contra todas las formas de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual;
- Considerar la posibilidad de establecer una moratoria de la aplicación de la pena de muerte y examinar la posibilidad de abolir la pena de muerte de su ordenamiento jurídico;
- Adoptar las medidas necesarias para proporcionar un entorno seguro a quienes trabajan en la protección y promoción de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos y los periodistas, e investigar y castigar todos los actos de violencia contra ellos.

Al respecto, China aceptó las dos primeras de las recomendaciones efectuadas por nuestro país, debiendo rendir cuenta de su implementación ante el Consejo de Derechos Humanos en el marco de su próximo Examen Periódico Universal.

Cabe indicar que la situación en Xinjiang no se encuentra a consideración del Consejo de Derechos Humanos ni de la Tercera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, principales ámbitos multilaterales de derechos humanos. En mayo de este año la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, visitó China, tratándose de la primera vez que un Alto Comisionado puede visitar el país. El informe de la mencionada visita no ha sido publicado aún.

La Argentina seguirá determinando los pasos a dar en apego a nuestros compromisos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en cumplimiento de las distintas resoluciones adoptadas por los órganos internacionales competentes, remarcando la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

Por último, durante el último Examen Periódico Universal de Rusia, celebrado en mayo de 2018, Argentina recomendó a dicho país que profundicen las medidas tendientes a investigar los casos de desapariciones forzadas en el Cáucaso Septentrional, y que ratifique la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Recomendación 147.60 [-https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/212/12/PDF/G1821212.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/212/12/PDF/G1821212.pdf?OpenElement)).

Al respecto de las preguntas relacionadas con Rusia la información puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 80 del presente Informe.

PREGUNTA N° 140

Relaciones Exteriores. El informe de Amnistía Internacional enviado con fecha 31 de enero de 2022 al Presidente de la Nación y al Canciller Santiago Cafiero, denuncia una grave situación en materia de violación de derechos humanos de activistas políticos, persecución política y judicial a simpatizantes políticos y sus familias, y organizaciones de la sociedad civil en la Federación Rusa.

En tal sentido, informe si el Presidente Alberto Fernández o su Canciller, han manifestado preocupación al Presidente Vladimir Putin, por dichas situaciones denunciadas, en su reciente visita a dicho país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N°80 del presente Informe.

PREGUNTA N° 141

SALUD

Conforme a la "Estrategia Nacional de Entornos Saludables" (ENES) aprobada por la Resolución 2198/2021 informe cuál es el avance del cumplimiento de las metas establecidas por dicha Resolución.

Informe cuál es el monto asignado y efectivamente ejecutado a la fecha de los programas y/o acciones destinadas a la prevención y abandono del consumo de productos elaborados con tabaco.

Informe si el Ministerio de Salud de la Nación cuenta con datos estadísticos, desde el mes de diciembre de 2019, a la actualidad respecto al consumo de tabaco en la República Argentina

Informe qué resultados estadísticos cuenta el Ministerio de Salud respecto a la implementación y avance del "Plan Estratégico de Control de Tabaco de MERCOSUR" aprobada por Acuerdo N° 01/2021 de la Reunión de Ministros de Salud de MERCOSUR

Informe si se están realizando acciones tendientes a promover la sustitución de actividades productivas en las provincias argentinas que se destaca la siembra del tabaco o la producción de productos derivados del mismo? En su caso, brinde toda la información que exista al respecto en cuanto a qué actividades se han promovido, el sistema de promoción utilizado, las capacitaciones de manos de obra realizadas, y qué participación ha tenido el Estado Nacional a fin de promover dichas actividades

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa, en relación a la solicitud de las acciones tendientes a promover la sustitución de actividades productivas en las provincias argentinas, que resulta fundamental aclarar que la Ley 19.800, sus modificatorias y complementarias, establece en su artículo 29 que el órgano de aplicación (la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) celebrara con las Provincias tabacaleras, en pos del interés de los productores y la correcta distribución de los fondos establecidos en su artículo 28, Convenios de Colaboración.

En dichos convenios se establecen las áreas temáticas en que se pueden orientar los proyectos, así como la creación de la Unidad Coordinadora Provincial (UPC) integrada por el Gobierno provincial y por las instituciones vinculada al sector productor.

El propósito de cada proyecto es definido en el Programa Operativo Anual (POA) elaborado por la mencionada Unidad, de acuerdo a las políticas provinciales de desarrollo y a las necesidades coyunturales de cada lugar.

De acuerdo a la normativa vigente mediante el dictado de la Resolución SAGyP 1162/2013 se crea el Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT) el cual tiene dentro de sus objetivos primordiales, promover la reconversión y diversificación agraria en las zonas tabacaleras, complementando la producción tabacalera con otras primarias y agroindustriales.

Entre las funciones del citado Programa se encuentra la evaluación de los POAS presentados por las Provincias mediante el análisis financiero, contable, técnico y legal de los mismos.

En este marco, se hace saber que se han presentado y aprobado en el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca durante el año 2021 y el primer semestre del año 2022 los siguientes proyectos orientados a la sustitución de la producción de tabaco:

- Producción familiar de maíz, programa foresto – ganadero en área tabacalera
- Desarrollo de la actividad de granja en zonas tabacaleras
- Mejora en las condiciones de elaboración de azúcar mascabo en la cuenca centro sur de la provincia de misiones
- Desarrollo de la actividad lechera en zonas tabacaleras
- Fortalecimiento de la producción de forrajes conservados en zonas tabacaleras
- Implantación de yerba mate en área tabacalera
- Desarrollo y consolidación de emprendimientos hortícolas bajo cubierta en zonas tabacaleras,
- Conformación y fortalecimiento de las cuencas frutícolas
- Fortalecimiento de la producción de esencia de citronela
- Fortalecimiento de la cadena apícola en zonas tabacaleras
- Fortalecimiento de la producción de jengibre y cúrcuma
- Programa de diversificación complementaria frutihortícola.

En los proyectos presentados se incluían presupuestos para el financiamiento de insumos para producción primaria, instalación de salas para procesamiento, capacitación a productores, asesoramiento y acompañamiento.

Debe destacarse que estos proyectos contaron con el financiamiento del Fondo Especial del Tabaco (FET) en su totalidad.

El Ministerio de Salud, desde la Dirección Nacional de Abordaje Integral de las Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT), promueve la estrategia de Entornos Saludables (ENES), aprobada por Resolución del Ministerio de Salud 2198/21. El objetivo de la ENES es abordar de manera integral la salud en todos los entornos para prevenir las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo, desde una perspectiva de derecho e integración intergubernamental e intersectorial. El Artículo 10 aprueba los Anexos II, III y IV que establecen los objetivos, consideraciones, especificaciones y estándares para el desarrollo de la estrategia en escuelas, universidades y organizaciones o lugares de trabajo saludables.

De los tres entornos priorizados, uno de los que representa mayor avance son las universidades saludables. A la fecha, han adherido 10 instituciones, las cuales se encuentran en pleno proceso de avance, contando con dos años para el cumplimiento de las metas y así lograr la correspondiente certificación.

Las universidades e institutos adheridos a la ENES al momento son:

1. Universidad Nacional del Comahue
2. Universidad Nacional de San Juan

3. Universidad Nacional de Jujuy
4. Universidad Nacional de Entre Ríos
5. Universidad Nacional de La Pampa
6. Universidad Nacional de Chaco Austral
7. Universidad Nacional del Nordeste
8. UCA sede San Luis
9. Universidad Nacional de Santiago del Estero
10. Instituto de Formación Docente en Educación Física -Viedma, Río Negro

Por otro lado, en relación a escuelas, el cumplimiento de las metas se tracciona a través de mejoras legislativas provinciales. Durante el año 2021 y 2022 se brindó asistencia técnica a doce provincias: Buenos Aires, Tucumán, Jujuy, Chaco, Catamarca, San Juan, Tierra del Fuego, Chubut, Entre Ríos, San Luis, Córdoba y Misiones.

Respecto a lugares de trabajo saludables, en este momento la DNAIENT se encuentra trabajando para la formalización de una Comisión que lleve adelante la estrategia ENES-LTS en el Ministerio de Salud, a modo de ejemplificar y tomar las experiencias adquiridas para luego difundirlas en otros entornos similares. Luego de la publicación de la ENES en el Boletín Oficial, en octubre y en conjunto con la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales del Ministerio, se realizó un encuentro con la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, la Dirección de Gestión Operativa, la Coordinación de Salud Ambiental, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles, la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, la Dirección General de Administración, la Dirección de Innovación Administrativa, y la Dirección de Salud Ocupacional, con las que se inició un plan de trabajo para la difusión de la estrategia y el comienzo de acciones conjuntas para el cumplimiento de las metas. Actualmente, se está avanzando en la promoción de un espacio para la realización de pausas activas y en la difusión de un espacio de comensalidad en el edificio central del Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud cuenta con datos publicados en la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, disponible en:

https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/4ta-encuesta-nacional-factores-riesgo_2019_principales-resultados.pdf.

Para el periodo comprendido entre dicha publicación y la actualidad, se realizó una Encuesta Nacional de vigilancia telefónica (VIGITEL) cuyo trabajo de campo finalizó en febrero de 2022 y que se encuentra en etapa de procesamiento y análisis para su publicación.

Respecto a la implementación y avance del “Plan Estratégico de Control de Tabaco de Mercosur” aprobado por Acuerdo 01/21 de la Reunión de Ministros de Salud de Mercosur, se realizaron avances en las siguientes líneas de acción del plan:

- Etiquetado y Advertencias Sanitarias. Argentina implementó la 5ta ronda de Advertencias Sanitarias (AS) desde junio de 2022 y se obtuvieron los consentimientos para el uso de las imágenes de estas advertencias de manera de poder incluirlas en el banco de AS del MERCOSUR que está en desarrollo.

Los otros países se comprometieron a seleccionar AS que puedan ser incluidas en ese banco para su fortalecimiento.

- Control de los productos alternativos de tabaco. Se elaboró un estado de situación de los marcos normativos de los países respecto de cigarrillos electrónicos y Productos de Tabaco Calentados. Brasil presentó una investigación en curso sobre publicidad de estos productos en internet.
- Control de la publicidad transfronteriza. Se aprobó el Acuerdo 01/22 de la Reunión de Ministros de Salud del Mercosur sobre medidas regionales y globales que restrinjan la promoción, patrocinio y publicidad de productos de tabaco y nuevos productos emergentes, especialmente en medios digitales.
- Regulación de aditivos, en especial saborizantes. Argentina aprobó la Resolución 143/22 que regula la información al público acerca de los saborizantes y otros ingredientes.

El bloque de MERCOSUR participó en noviembre 2021 en las reuniones de la Novena Conferencia de las Partes (COP9) del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco (CMCT) y en la Segunda Reunión de las Partes (MOP2) del Protocolo Para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco. Argentina participó también como observador en ambas reuniones siendo el único país del MERCOSUR que no ha ratificado aún el CMCT.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa el crédito presupuestario y ejecución (base devengado) del Programa de Prevención y Control del Tabaquismo en el siguiente cuadro.

Crédito y ejecución del Programa de Prevención y Control del Tabaquismo

| Año | Programa | Actividad | Inciso | Descripción Inc. | Fuente de finan. | Crédito vigente | Devengado consumido |
|------------|-----------------|------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------|
| 2022 | 24 | 44 | 3 | Servicios no personales | 11-Tesoro Nacional | \$ 304.878,00 | \$ 102.286,00 |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, agosto de 2022

PREGUNTA N° 142

En Córdoba hay, aimadamente, 2500 técnicos y técnicas de futbol recibidos que aun no eligieron a sus autoridades en el gremio ATFA que los representa. El Ministerio de Trabajo que debe establecer el padrón y la fecha de la elección, la cual desde 2018 no se realiza

¿Cuántos técnicos y técnicas recibidos tienen empadronados?

¿Qué fecha estimativa tiene para la realización de la elección establece?

¿ En que plazo el Ministerio considera prudente expresarse sobre esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

I. En primer lugar, corresponde aclarar que la cartera laboral NO confecciona los padrones de afiliados de las entidades sindicales; por cuanto son éstas las que tienen a su cargo la confección de dichos padrones.

Por otra parte, quien convoca al proceso eleccionario es el órgano directivo de una entidad sindical. Este Ministerio solo estaría facultado para disponer la convocatoria en el caso previsto por el artículo 56 inciso 4º de la Ley de Asociaciones Sindicales que estipula: “El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley y estará facultado para:... 4º — Disponer la convocatoria a elecciones de los cuerpos que en gobierno, la administración y la fiscalización de los actos que realicen estos últimos, como así también ejecutar los demás actos que hubiere menester para que mediante el proceso electoral se designen a los integrantes de esos cuerpos. Al efecto asimismo podrán nombrar las personas que deban ejecutar esos actos. Todo ello cuando el órgano de asociación facultado para ejecutarlo, después que hubiese sido intimado para que lo hiciera, dentro de un lapso determinado, incumpliera el requerimiento...”.

Ahora bien, corresponde señalar que la cuestión judicial respecto de la situación institucional de la entidad ASOCIACION DE TECNICOS DEL FUTBOL ARGENTINO (A.T.F.A.) se encuentra dirimiéndose por ante la Justicia Nacional del Trabajo. Es por ello que resulta dable puntualizar e informar que la Sala IX de la Excma. CNAT ha dictado sentencia en los autos caratulados “ASOCIACION TECNICOS DEL FUTBOL ARGENTINO C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES S/AMPARO” (expediente 31725/2018), a través de la cual ha ordenado: “...1.- Acumular la causa que corre por cuerda (Expte. Nro. CNT 35402/2018) a la presente. 2.-Disponer que el recurso interpuesto respecto de la Resolución Nro. 435/18 posee efectos suspensivos y, en su mérito, queda suspendida la aplicación de la mencionada resolución administrativa que designó delegado normalizador al Sr. Ricardo Ángel Serafini, hasta tanto se decida el fondo del asunto que habrá de debatirse y sin que implique adelantar opinión alguna al respecto. 3.- Revocar el decisorio apelado en lo relativo a la medida cautelar solicitada y, en su mérito, disponer la continuación provisoria de las autoridades de la Asociación de Técnicos de Fútbol argentino, debiendo otorgar, dentro del plazo de 72 horas, la autoridad de aplicación -en el marco del correspondiente Expte. administrativo- la pertinente certificación provisoria de autoridades a los fines de la realización de actos de administración y conservación patrimonial y los inherentes al desenvolvimiento de la organización sindical hasta tanto

se nombren nuevas autoridades a través del procedimiento establecido por la ley 23551; bajo apercibimiento de astreintes las que –a todo evento serán fijadas por el Sr. Juez a quo ante el supuesto de incumplimiento de lo aquí dispuesto (art. 804 CC y CN y art. 37 C.P.C.C.N.) y demás medidas que pudieran corresponder...”

Es así que, la entidad comunica a esta Cartera Laboral la convocatoria al Congreso General Extraordinario, celebrado el día 11 de junio de 2022, a las 15:30 horas, en el cual se trató el siguiente orden del día:

- 1) Elección de 1 congresal para presidir el Congreso;
- 2) Elección de 2 congresales para firmar el Acta del Congreso;
- 3) informe de la Comisión Directiva y
- 4) Designación de la Junta Electoral para el proceso de renovación de autoridades.

Conforme surge de los registros de esta Cartera Laboral, tal acto ha sido impugnado por distintos afiliados a la entidad y tales impugnaciones se encuentran en pleno trámite. Así, cabe informar que, en el marco de dicho proceso electoral y en orden a la regularización del mismo, en el EX-2020-54239465- -APN-DGD#MT, esta Dirección Nacional tomó distintas medidas tendientes a encauzarlo, celebrando audiencias entre las partes, las que se exponen a continuación:

1. En el orden 18 del precitado EX-2020-54239465- -APN-DGD#MT, IF-2022-38545001-APN-DGD#MT, el Sr. José ÚBEDA, en su calidad de Secretario Adjunto de la Asociación de Técnicos de Fútbol argentino (ATFA), solicitó el día 18/4/2022 que:

- se intime al gremio a entregar la documentación individualizada en la Carta Documento adjunta al Acta de Escribano;
- se designe veedor ministerial para asistir a las reuniones de Comisión Directiva según cronograma presentado;
- y se decrete la nulidad de los Congresos Extraordinario y Ordinario de fecha 22/3/2022.

2. En el orden 20 del mismo expediente, mediante IF-2022-49769291-APN-DGD#MT, el Sr. ÚBEDA solicitó a esta Dirección Nacional que intime a la Asociación de Técnicos de Fútbol argentino, según lo garantizado por la Ley de Acceso a la Información Pública N° 27.275, a que:

- a) Entregue todos los libros de la entidad (los tres libros contables y los tres sindicales);
- b) Brinde copia de todas las fichas de afiliación existentes y, copia certificada del padrón de afiliados de la entidad y del Estatuto Social.
- c) Informe de los estados contables de la entidad, dándole a conocer los Balances cerrados en 2018, 2019, 2020 y 2021, los saldos bancarios, y los aportes que hayan sido cobrados de los últimos cuatro años;
- d) Informe los juicios que la entidad tenga en curso;
- e) Abone los salarios y viáticos adeudados de los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018;
- f) Declare nula la convocatoria a Congreso Extraordinario y a Congreso Ordinario de fecha 22/3/2022;

- g) Informe fecha, hora y lugar de las reuniones mensuales de Comisión Directiva.

Por otra parte, el impugnante requirió que se designe veedor ministerial para asistir a la próxima reunión de Comisión Directiva y se celebre audiencia en las oficinas de esta Dirección Nacional. Aduce el impugnante irregularidades respecto de las elecciones realizadas, como así también, con relación a todos aquellos actos efectuados por la Comisión Directiva de la entidad.

3. Atento ello, en el orden 22, esta Dirección Nacional aconsejó correr traslado de las presentaciones obrantes en los órdenes 18 y 20 a la Asociación de Técnicos de Fútbol argentino, para que manifieste lo que estime comprender y acompañe la documental de la que intente valerse, bajo apercibimiento de ley. Y, también aconsejó citar a las partes: el Sr. José ÚBEDA y los integrantes del secretariado de la Asociación de Técnicos de Fútbol argentino (ATFA), a una audiencia que se celebró en la sede esta Dirección, sita en Callao 114, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el orden 28, IF-2022-51883244-APN-DNAS#MT, luce glosada el acta labrada en la audiencia mencionada precedentemente, cuya acta se reproduce a continuación: “En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 23 de mayo de 2022, a las 16:30 horas, comparecen en la audiencia previamente citados por esta Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, en el expediente EX-2020-54239465- -APN-DGD#MT, por una parte, el Sr. Victorino Nicolás COCCO, D.N.I. N°M6.264.176, con el patrocinio letrado de los Dres. Atilio SPADA, T°82 F°121, Dres. Carlos Alberto MIODOWNIK VERA, T°37 F°827, y Claudio Jorge CALABRESSI, T°74 F°49, correo electrónico: info@atfa.com.ar ; por otra parte, el Sr. José ÚBEDA, D.N.I. N°11.015.442, con el patrocinio letrado del Dr. Nahuel POMPEI, T°123 F°480, correo electrónico: nahuelpompei@gmail.com ; y por la otra parte, el Sr. Ricardo Daniel CARUSO LOMBARDI, D.N.I. N°14.976.069, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Eduardo PERELLO, T°29 F°13, correo electrónico: info@estudioperello.com.ar .

Abierto el acto a las 16:30 horas, y tras un largo intercambio de opiniones, se fija un cuarto intermedio para el martes 31 de mayo de 2022 a las 14 horas en Av. Callao 114, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las que asistirán únicamente la representación letrada de las partes.

La entidad sindical solicita a esta Cartera de Estado que se suspendan los plazos para contestar el traslado conferido, quedando supeditada su reanudación a instancia de lo que acontezca en dicha audiencia. Esta Dirección Nacional hace lugar a lo solicitado por la entidad sindical.

Cerrado el acto a las 17:30 horas, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto”.

- En el orden 32, IF-2022-54529874-APN-DNAS#MT, se adjuntó el acta de una segunda audiencia realizada el 31 de mayo de 2022, en la que se dispuso: “...Abierto el acto a las 15:00 horas, y tras un largo intercambio de opiniones, las partes continuarán en tratativas conciliatorias”.

- En orden 39, IF-2022-73025475-APN-DNAS#MT, se acompañó el acta de una tercera audiencia celebrada el 15 de julio de 2022, la que se transcribe a continuación: “Abierto el acto a las 15 hs, los presentantes solicitan pasen los presentes obrados a resolver y se declare la ineficacia jurídica de los congresos celebrados por la entidad el 11 de junio de 2022 y asimismo se resuelvan las restantes impugnaciones efectuadas”.

En conclusión, se hace saber que el proceso electoral en curso de la mentada entidad se encuentra actualmente en estudio por ante esta Cartera de Estado con motivo las impugnaciones impetradas en las mencionadas actuaciones administrativas.

II. Respuesta a la primera pregunta: Del registro del legajo de la entidad ASOCIACION DE TECNICOS DEL FUTBOL ARGENTINO (A.T.F.A.) surge que la entidad cuenta con 12936 afiliados (activos: 11649 y pasivos: 1287).

Respuesta a la segunda y tercera pregunta: téngase por respondida con las consideraciones expuestas en el acápite I).

PREGUNTA N° 143

Frente al fracaso de la normativa actual en la materia, ante la crisis de la política energética en relación a los precios y provisión de combustibles, se recuerda que los proyectos de ley que formaron parte de la discusión parlamentaria, antes de la sanción de la ley vigente permitían un aumento progresivo del uso de bioetanol, biodiesel y biogás. Por su parte, la Cámara Argentina del Maní advirtió que la falta de combustible “pone en riesgo” unos 4.000 puestos laborales al afectar a la economía de al menos 20 municipios que dependen del producto en el centro y sur de Córdoba, el principal clúster del país. La imposibilidad de realizar las tareas de arrancado, trilla y transporte en este momento opera en detrimento de la mercadería, que es técnicamente insalvable, generando pérdidas millonarias tanto para las familias de la región como para las arcas del Estado. La situación de los trabajadores del maní es un ejemplo solamente de la carencia que sufre el sector productivo.

¿A qué atribuye el PEN a casi tres años de gobierno, la decisión de no priorizar los proyectos de “Triple Impacto” (social, ambiental y económico)

vinculados a la economía circular y a la bioeconomía, para impulsar desarrollos territoriales? ¿Qué solución prevé ante la falta de combustible para que no se vean afectadas las economías regionales, como en la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, con el objetivo de garantizar el suministro de biocombustibles (biodiesel y bioetanol) al mercado interno, en el mes de abril del corriente, por medio de la Resolución 279/2022 y la Resolución 209/2022, ambas de la Secretaría de Energía, el PEN estableció un sendero de precios para estos hasta agosto, inclusive. Esta medida otorga previsibilidad a la industria ya que le permite conocer con anticipación las cotizaciones que tendrán los mencionados productos durante el período establecido.

El ministerio de Economía informa, en lo relativo a bioetanol a base de maíz (biocombustible elaborado principalmente en la provincia de Córdoba), por medio del Decreto 184/2022 se facultó a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para que establezca un mecanismo alternativo para la determinación de su precio, de aplicación excepcional en los casos en que se verifiquen desfasajes sustanciales entre el precio resultante de la implementación del procedimiento establecido en el artículo 4º de la Resolución 852/21 de la Secretaría de Energía y los costos de elaboración del mencionado biocombustible.

Finalmente, a fin de enfrentar la situación de escasez de gasoil y sus elevados precios en el mercado mundial producto de la coyuntura internacional, por medio de la Resolución 438/2022 de la Secretaría de Energía, con fecha 14/06/2022, el PEN elevó el nivel de corte de biodiésel con gasoil del 5% al 7,5%. A su vez, se implementó el Régimen Obligatorio Transitorio Adicional de Biodiésel establecido mediante el Decreto 330/22, el cual aumentó el corte obligatorio de biodiésel en 5 % del volumen para gasoil y diesel oil, que deja la mezcla en el 12,5%. Con el objetivo de asegurar el abastecimiento en el mercado interno, la medida se prorrogó a través del Decreto 638/22 por 60 días del 16 de agosto al 16 de octubre de 2022. Por lo que en la actualidad el corte de mezcla está en 12,5% que es el nivel más alto desde la entrada en vigencia del Marco Regulatorio de los Biocombustibles en 2010.

El marco regulatorio en materia de biocombustibles fue sancionado por el Congreso el 3 de agosto de 2021 (Ley 27.640) obteniendo en Diputados 135 votos a favor y 110 en contra y en el Senado 43 votos positivos y 19 negativos. La norma tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 y establece pautas para la Autoridad de Aplicación, definiciones sobre el biocombustible, condiciones para la habilitación de empresas, las mezclas obligatorias y las consideraciones convenientes para elevar o disminuir el corte obligatorio, además de la determinación del precio. Por otra parte, crea la Comisión Especial de Biocombustibles con la finalidad de estudiar y analizar las posibilidades del sector consultando a todos los actores involucrados, y formular propuestas y proyectos para la industria. También dicha Comisión tendrá como función elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en la Argentina con el objetivo de impulsar en forma integral y sistémica el desarrollo de biocombustibles en el país, incorporando los aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales, priorizando así los proyectos de triple impacto mencionados y dándole debida participación a los sectores productivos, como los representados por la Cámara Argentina de Maní.

Sobre el suministro de combustible, se informa que, con el objetivo de garantizar el abastecimiento de biocombustibles (biodiésel y bioetanol) al mercado interno, por medio de la Resolución 279/2022 y la Resolución 209/2022, ambas de la Secretaría de Energía, el Poder Ejecutivo nacional estableció un sendero de precios hasta agosto del corriente, inclusive. Esta medida otorga previsibilidad a la industria ya que le permite conocer con anticipación las cotizaciones que tendrán los mencionados productos durante el período establecido.

A su vez, en lo relativo a bioetanol a base de maíz (biocombustible elaborado principalmente en la provincia de Córdoba), por medio del Decreto 184/2022 se facultó a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para que establezca un mecanismo alternativo para la determinación de su precio, de aplicación excepcional en los casos en que se verifiquen desfases sustanciales entre el precio resultante de la implementación del procedimiento establecido en el artículo 4 de la Resolución 852/2021 de la Secretaría de Energía y los costos de elaboración del mencionado biocombustible.

Frente a la situación presentada en el mercado de gasoil, el Poder Ejecutivo nacional tomó las siguientes medidas:

1. Resolución 438/2022: Incrementa corte obligatorio para el mercado de la Ley 27640 del 5.0% al 7.5%.
2. Decreto 330/2022: Incrementa un 5% adicional el corte obligatorio durante dos meses. Habilita a productores exportadores no incluidos en la Ley 27.640.

Ambas medidas de incremento de corte con biodiesel agregan nominalmente 90,000 m³/mes a la oferta local de gasoil.

3. Decreto 329/2022: Exime de impuestos ICL e IDC a las importaciones de gasoil.
4. Plena utilización de la capacidad del parque refinador local.
5. No actualización de ICL e IDC durante los últimos 5 trimestres.

Las medidas resultaron de impacto positivo y permitieron superar la situación de escasez de gasoil.

PREGUNTA N° 144

La provincia de Córdoba, ubicada en el centro geográfico de Argentina, se posicionó en los últimos años como uno de los hubs más importante del país. Las aerolíneas nacionales e internacionales habían sumado rutas directas hasta ese punto, donde luego los turistas podían combinar con otros vuelos de cabotaje. La propia “Aerolíneas Argentinas” concluyó en un comunicado oficial de prensa de fecha 03/04/2019 que el “Hub Córdoba” es un centro de distribución de vuelos con tiempos de conexión de 40 minutos promedio permitiendo a los pasajeros realizar conexiones eficientes y rápidas por una gran cantidad de destinos sin pasar por Buenos Aires. Con la pandemia del Coronavirus, muchas rutas internacionales fueron suspendidas y canceladas por las diversas aerolíneas; y en el ámbito local sucedió lo mismo con las operadas por las low cost y por Aerolíneas Argentinas. En una reciente entrevista periodística del diario Perfil el presidente de Aerolíneas Argentinas resaltó que si bien antes de la pandemia había cinco destinos internacionales desde Córdoba (Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador de Bahía, Punta del Este y Porto Seguro) aún no se recuperó el tráfico corporativo y el tráfico turístico a Brasil no está tan fuerte, por lo que esos vuelos fueron suspendidos. Sin embargo, en paralelo, los vuelos anunciados con frecuencias semanales entre Salta y Bariloche hacia Brasil fueron rutas sugeridas por los operadores turísticos brasileños.

¿Cuál fue el motivo por el que se suspendieron los vuelos a Brasil desde el Hub Córdoba, teniendo en cuenta el tráfico corporativo desde Córdoba a Brasil, producto del flujo comercial entre la provincia y ese país?

Indique en forma de cuadro comparativo entre 2019 y 2022 la cantidad de vuelos internacionales del Hub Córdoba, identificando destinos, frecuencias y cantidad de vuelos por semana, mes y año.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas hace saber que, como fue informado en el Informe Número 132, el HUB Córdoba se encuentra en proceso de expansión. De acuerdo a las condiciones del mercado y siempre cuidando los recursos, no sólo se reinstauró la conectividad regional sino que además agregaron dos nuevos intertramos de cabotaje y otro regional, no existentes antes de la pandemia. En definitiva, hoy Córdoba cuenta con 17 rutas de cabotaje que no pasan por Buenos Aires, más que en la época previa a la pandemia.

Respecto a la conectividad regional, es importante aclarar que Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador Bahía, Punta del Este y Porto Seguro no son destinos corporativos ni de flujo comercial como se menciona en la pregunta, sino que son rutas turísticas de carácter emisor, con tráfico en temporada de verano. En ese sentido, durante la última temporada estival Aerolíneas conectó a la ciudad de Córdoba con Río de

Janeiro y Florianópolis. Asimismo, a partir del mes de julio y de manera permanente, se inauguró la conectividad con San Pablo, esta sí una ruta de carácter corporativo y comercial. Pese a que aún, ese segmento del mercado no haya recuperado los niveles previos a la pandemia.

Vale destacar que, para favorecer la total recuperación de las frecuencias y el tráfico, hoy Córdoba cuenta con una base operativa propia, compuesta por tres Embraer E190 y personal establecido en la provincia. El objetivo de posicionar aviones fijos es crecer en frecuencias y hacerlo con la infraestructura necesaria para garantizar la confiabilidad de las operaciones. En total en Córdoba, se están ofreciendo unas 173 frecuencias semanales promedio entre 17 destinos de cabotaje y 3 regionales. Las conexiones son: Buenos Aires, Bariloche, El Calafate, Iguazú, Jujuy, Mar del Plata, Mendoza, Salta, Tucumán, Ushuaia, Comodoro Rivadavia, Resistencia, Trelew, Posadas, San Martín de los Andes, San Juan, Río de Janeiro, Florianópolis y San Pablo.

En comparación con 2019, se ofrecen 2 destinos más de cabotaje; uno de temporada, San Martín de los Andes, y otro regular, San Juan. Si bien en Brasil operamos un destino menos, el nuevo vuelo desde San Pablo aporta mucho más valor a la provincia ya que favorece a los negocios locales y al ingreso de divisas por su conectividad de turismo y negocios receptiva. Por último, en el caso de Punta del Este, por las requisitos de ingresos a Uruguay, recién enero 2022 se reestableció la conectividad con Buenos Aires y, ante la incertidumbre con respecto a la demanda, no se programaron vuelos de verano ni desde Córdoba ni desde Rosario (las dos escalas existentes en pre-pandemia).

Actualmente, en el HUB Córdoba, Aerolíneas Argentinas ya ha recuperado el 75% de las frecuencias, asientos ofrecidos y tráfico con respecto a los mismos meses de 2019 y si tomamos la cantidad de pasajeros transportados de julio 2022, la comparación asciende al 80%.

Se comparte a continuación cuadros elaborados por ARSA con la información solicitada.

Frecuencias y asientos semanales promedio ofrecidos 2022 (*):

| Paises Tramo | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| AR-AR BRCCOR | 6 | 6 | 6 | 4 | 4 | 4 | 6 | 6 | 6 | 5 | 5 | 6 |
| AR-AR BUECOR | 36 | 37 | 37 | 56 | 59 | 56 | 54 | 58 | 54 | 60 | 60 | 60 |
| AR-AR CORFTE | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| AR-AR CORIGR | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| AR-AR CORJUI | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| AR-AR CORMDQ | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| AR-AR CORMDZ | 8 | 8 | 8 | 13 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 |
| AR-AR CORNQN | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 6 | 6 | 6 |
| AR-AR CORSLA | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| AR-AR CORTUC | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| AR-AR CORUSH | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| AR-AR CORCRD | - | - | - | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| AR-AR CORRES | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| AR-AR CORREL | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| AR-AR CORPSS | - | - | - | 4 | 4 | 2 | - | - | 2 | 4 | 4 | 4 |
| AR-AR CORCPC | - | - | - | - | - | - | 3 | 4 | - | - | - | - |
| AR-AR CORUAQ | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| AR-BR CORFLN | 3 | 3 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| AR-BR CORGIG | 3 | 3 | 3 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| AR-BR CORGRU | - | - | - | - | - | - | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Total Frec. Semana | 91 | 93 | 90 | 120 | 124 | 119 | 123 | 128 | 121 | 131 | 131 | 132 |

| Paises | Tramo | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------|--------------------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| AR-AR | BRCCOR | 8840 | 8160 | 9180 | 6120 | 6120 | 5780 | 8840 | 8840 | 8840 | 7480 | 7140 | 8292 |
| AR-AR | BUECOR | 48522 | 45032 | 50422 | 68056 | 73570 | 68898 | 67388 | 73298 | 66572 | 76412 | 73806 | 75950 |
| AR-AR | CORFTE | 3060 | 2720 | 2720 | 3060 | 3060 | 2720 | 3060 | 3060 | 3060 | 3060 | 2720 | 3060 |
| AR-AR | CORIGR | 4936 | 4256 | 4736 | 4492 | 3856 | 4432 | 4372 | 4224 | 3648 | 4224 | 4224 | 4920 |
| AR-AR | CORUIJ | 3088 | 2896 | 3236 | 3264 | 3264 | 3456 | 3264 | 3456 | 3456 | 3264 | 3264 | 3456 |
| AR-AR | CORMDQ | 4048 | 3664 | 4196 | 1920 | 1728 | 1536 | 1728 | 1728 | 1536 | 1728 | 1728 | 1728 |
| AR-AR | CORMDZ | 8960 | 8512 | 10126 | 12298 | 12688 | 12748 | 12898 | 12866 | 12556 | 12496 | 12186 | 12274 |
| AR-AR | CORNQN | 3456 | 3664 | 3856 | 4774 | 4816 | 4530 | 4882 | 4934 | 4944 | 6116 | 6064 | 5628 |
| AR-AR | CORSLA | 8248 | 6976 | 7848 | 8500 | 9010 | 8418 | 8928 | 8556 | 8672 | 9180 | 8500 | 9032 |
| AR-AR | CORTUC | 5528 | 4848 | 4596 | 3560 | 4008 | 3368 | 3752 | 3826 | 3560 | 3752 | 3634 | 4448 |
| AR-AR | CORUSH | 4420 | 4080 | 5100 | 3060 | 3060 | 2720 | 3060 | 3060 | 2720 | 3060 | 3060 | 3060 |
| AR-AR | CORCRD | | | | 3836 | 4352 | 4010 | 4712 | 5700 | 4940 | 5276 | 4978 | 4512 |
| AR-AR | CORRES | 1728 | 1536 | 1728 | 3072 | 3456 | 3264 | 3456 | 3456 | 3072 | 3456 | 3456 | 3412 |
| AR-AR | CORREL | 1728 | 1536 | 1728 | 1536 | 1728 | 1728 | 1728 | 1728 | 1536 | 2752 | 2752 | 3072 |
| AR-AR | CORPSS | | | | 2880 | 3456 | 1536 | | | 1536 | 3920 | 4452 | 4048 |
| AR-AR | CORCPC | | | | | | | 4048 | 4688 | | | | |
| AR-AR | CORUAQ | 1536 | 1536 | 1728 | 3264 | 3456 | 3264 | 3456 | 3456 | 3264 | 4048 | 3856 | 3708 |
| AR-BR | CORFLN | 4420 | 4080 | | | | | | | | | | |
| AR-BR | CORGIG | 4420 | 4080 | 4420 | 850 | | | | | | | | |
| AR-BR | CORGRU | | | | | | | 2720 | 3060 | 3060 | 3060 | 2720 | 3060 |
| Total | Asientos ofrecidos | 116938 | 107576 | 115620 | 134542 | 141628 | 132408 | 142292 | 149936 | 136972 | 153284 | 148540 | 153660 |

Frecuencias y asientos semanales promedio ofrecidos 2019 (*):

| Paises | Tramo | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------|--------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| AR-AR | BRCCOR | 5 | 5 | 6 | 7 | 7 | 7 | 8 | 6 | 6 | 5 | 6 | 5 |
| AR-AR | BUECOR | 70 | 69 | 79 | 83 | 85 | 80 | 88 | 84 | 72 | 71 | 73 | 73 |
| AR-AR | CORFTE | 4 | 4 | 3 | | | | | | 2 | 3 | 4 | 4 |
| AR-AR | CORIGR | 7 | 7 | 5 | 8 | 8 | 8 | 6 | 6 | 4 | 4 | 5 | 6 |
| AR-AR | CORUIJ | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6 | 6 |
| AR-AR | CORMDQ | 7 | 7 | 6 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 |
| AR-AR | CORMDZ | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 |
| AR-AR | CORNQN | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| AR-AR | CORSLA | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| AR-AR | CORTUC | 7 | 7 | 7 | 8 | 8 | 8 | 8 | 7 | 7 | 6 | 6 | 7 |
| AR-AR | CORUSH | 6 | 6 | 6 | 5 | 5 | 5 | 7 | 6 | 6 | 6 | 6 | 5 |
| AR-AR | CORCRD | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6 | 5 | 5 | 6 |
| AR-AR | CORRES | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 |
| AR-AR | CORREL | 3 | 3 | 0 | | | | | | 1 | 3 | 3 | 3 |
| AR-AR | CORPSS | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| AR-BR | BPSCOR | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | 0 |
| AR-BR | CORFLN | 5 | 5 | 3 | 0 | | | | | | | | 0 |
| AR-BR | CORGIG | 4 | 4 | 4 | | | | | | | | | 1 |
| AR-BR | CORSSA | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| AR-UY | CORPDP | 4 | 4 | 0 | | | | | | | | | 1 |
| Total | Frec. Semana | 173 | 172 | 172 | 167 | 168 | 163 | 173 | 163 | 152 | 146 | 151 | 156 |

| Paises | Tramo | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|-----------|-----------|
| AR-AR | BRCCOR | 4032 | 3840 | 5184 | 5760 | 5952 | 5760 | 8140 | 6116 | 4992 | 4608 | 4992 | 4224 |
| AR-AR | BUECOR | 87808 | 78196 | 99868 | 102560 | 109976 | 102336 | 110492 | 104260 | 87236 | 88196 | 86276 | 90234 |
| AR-AR | CORFTE | 3456 | 3072 | 2688 | | | | | | 1920 | 2688 | 3072 | 3072 |
| AR-AR | CORIGR | 5952 | 5376 | 4416 | 6528 | 6720 | 6720 | 5376 | 5184 | 3648 | 3456 | 4032 | 5184 |
| AR-AR | CORUIJ | 5952 | 5376 | 5952 | 5760 | 5952 | 5760 | 5952 | 5952 | 5760 | 5184 | 4992 | 4992 |
| AR-AR | CORMDQ | 5952 | 5376 | 5184 | 3264 | 3456 | 3264 | 3456 | 3264 | 3072 | 2304 | 2496 | 4224 |
| AR-AR | CORMDZ | 11904 | 10752 | 11904 | 11520 | 11904 | 11520 | 11904 | 11712 | 11520 | 11904 | 11328 | 11904 |
| AR-AR | CORNQN | 7936 | 7336 | 10288 | 10200 | 10540 | 10200 | 10540 | 10540 | 10200 | 10540 | 10200 | 9196 |
| AR-AR | CORSLA | 7936 | 7336 | 10288 | 10200 | 10540 | 10200 | 10540 | 10540 | 10200 | 10540 | 10200 | 9196 |
| AR-AR | CORTUC | 7936 | 7168 | 8616 | 9166 | 9296 | 9380 | 9338 | 8826 | 8206 | 7504 | 7162 | 7034 |
| AR-AR | CORUSH | 5184 | 4608 | 4992 | 4032 | 4224 | 4224 | 5568 | 5184 | 4800 | 5184 | 5184 | 4512 |
| AR-AR | CORCRD | 7936 | 7168 | 7936 | 7806 | 7936 | 7680 | 7978 | 7296 | 6676 | 6144 | 5632 | 5888 |
| AR-AR | CORRES | 3264 | 3072 | 4224 | 4224 | 4224 | 4032 | 4224 | 3168 | 3744 | 2688 | 2592 | 2400 |
| AR-AR | CORREL | 2688 | 2304 | 192 | | | | | | 1152 | 2688 | 2112 | 2304 |
| AR-AR | CORPSS | 2688 | 2304 | 3264 | 3264 | 3456 | 3264 | 3456 | 3360 | 2400 | 1920 | 2016 | 1824 |
| AR-BR | BPSCOR | 1700 | 1360 | 1360 | 1360 | | | | | | | | 340 |
| AR-BR | CORFLN | 4032 | 3456 | 2592 | 96 | | | | | | | | 638 |
| AR-BR | CORGIG | 5440 | 5440 | 6460 | | | | | | | | | 1700 |
| AR-BR | CORSSA | 1360 | 1360 | 1700 | | | | 1020 | 1700 | 1360 | 1360 | 1700 | 1360 |
| AR-UY | CORPDP | 3072 | 2688 | 384 | | | | | | | | | 768 |
| Total | Asientos ofrecidos | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 | 186.228 |

Tráfico pasajeros comparativo julio 2022 vs julio 2019:

| Tramo COR | jul-22 | jul-19 |
|----------------------|----------------|----------------|
| AEP | 53.625 | 65.395 |
| MDZ | 11.063 | 10.742 |
| SLA | 8.395 | 8.148 |
| BRC | 7.800 | 6.038 |
| EZE | 5.755 | 20.406 |
| CRD | 4.668 | 6.975 |
| NQN | 4.444 | 8.589 |
| IGR | 4.348 | 4.418 |
| CPC | 3.671 | |
| TUC | 3.192 | 7.059 |
| RES | 3.003 | 3.435 |
| JUJ | 2.965 | 4.960 |
| USH | 2.812 | 4.886 |
| FTE | 2.684 | |
| UAQ | 2.399 | |
| GRU | 2.216 | |
| REL | 1.623 | |
| MDQ | 1.407 | 2.301 |
| BPS | | |
| SSA | | 877 |
| PSS | | 2.785 |
| Total general | 126.070 | 157.014 |
| Diferencia | 80% | |

*Programación y volado sujeto a cambios/ajustes.

PREGUNTA N° 145

Ruta Nacional N° 158

¿Cuál es el estado actual y el avance de obra correspondiente a la Ruta Nacional 158?

¿Cuántos son los fondos que se deben enviar para el año en curso?

¿Qué porcentaje de obra se encuentra ejecutado al mes de julio de 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla, a continuación, las distintas obras correspondientes a la RN 158:

- Autopista RN 158 San Francisco - Río Cuarto – en ejecución. Tramo: intercambiador con AU 009 - intercambiador ruta prov N° 2
- Monto vigente del contrato \$13.723.760.254,91.
- Avance Físico: 32%. Se trabaja en una modificación del plan de trabajo, lo que prevé una certificación mensual similar a la del último certificado de julio 2022 (en el orden de los \$350 millones) hasta fin de año.
- Rehabilitación y Mantenimiento Malla 230 (RN 158) – finalizada. Tramo: Las Varillas - Río Cuarto Monto vigente del contrato \$ 2.363.884.491,09. Avance Físico: 100%. Certificación acumulada 2020/2022: \$1.927.420.657.
- Reconstrucción – finalizada. Tramo: San Francisco - Las Varillas Monto \$ 1.206.524.716,16. Avance Físico: 100%. Certificación acumulada 2020/2022 \$902.694.794.

Tramo Villa María – Río Cuarto. Se ejecutará una obra en variante. Los proyectos ejecutivos se están actualizando sobre la base de antecedentes obrantes en la repartición.

PREGUNTA N° 146

Autovía Ruta 19

¿Cuál es el estado actual y el avance de obra correspondiente a la Autopista Ruta 19?

¿Cuántos son los fondos que se deben enviar para el año en curso?

¿Qué porcentaje de obra se encuentra ejecutado al mes de julio de 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la construcción de la Autopista Ruta 19 está dividida en 4 tramos. Actualmente se encuentra un tramo en ejecución, dos finalizados y uno neutralizado.

Tramo 1: San Francisco – Cañada Jeanmaire: neutralizado Avance actual de la obra: 12 % (*)

Tramo 2: Cañada Jeanmaire – Arroyito: finalizado.

Tramo 3: Arroyito – Tránsito: en ejecución con un 15,5% de avance (**)

Tramo 4: Tránsito – Río Primero: finalizado.

(*) TRAMO I: NEUTRALIZADO.

Se está tramitando una Modificación Mayor de Obra ocasionada por cambios en los regímenes pluviométricos que dieron origen a la conformación de una laguna al momento de iniciarse los trabajos y que no había sido contemplada a la hora del diseño del Proyecto.

Es de destacar que desde el aspecto técnico, la Modificación Mayor de Obra está absolutamente resuelta, restando la etapa administrativa.

Estado Actual de la Obra: Inminente reactivación

Inversión Promedio Mensual: \$175.000.000.

(**) TRAMO III: EN EJECUCIÓN.

Inversión Promedio Mensual: \$135.709.409,68.

PREGUNTA N° 147

Córdoba no recibió recursos de ningún tipo por parte del gobierno nacional en materia de seguridad, por lo que cabe preguntar

¿Qué recursos presupuestarios y logística fueron girados a las provincias por el Estado Nacional en la materia? ¿Qué jurisdicciones resultaron beneficiarias y con qué monto y criterio de distribución? ¿Qué cantidad de recursos humanos tiene desplegados Gendarmería nacional en cada jurisdicción de nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el ejercicio presupuestario 2021 se destinó un total de \$ 5.013,35 millones a la asistencia financiera a distintas provincias, municipios, asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios.

En el transcurso del corriente y con el mismo objeto se destinó la suma \$ 3.459.979.405,00.

En relación al criterio de distribución se informa que la misma se estableció de conformidad con la Ley 25.054, como así también la emergencia hídrica declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, la emergencia ambiental por incendios forestales y lo establecido en el Decreto Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, aprobado por el Decreto 1177/13.

Recursos financieros por parte del Ministerio de Seguridad – Año 2021

| Territorio | Total en millones |
|---|--------------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | \$ 714,50 |
| Buenos Aires | \$ 1.140,98 |
| Catamarca | \$ 46,55 |
| Córdoba | \$ 725,62 |
| Corrientes | \$ 173,43 |
| Chaco | \$ 89,49 |
| Chubut | \$ 91,65 |
| Entre Ríos | \$ 219,25 |
| Jujuy | \$ 23,02 |
| La Pampa | \$ 171,19 |
| La Rioja | \$ 40,24 |
| Mendoza | \$ 38,12 |
| Misiones | \$ 102,86 |
| Neuquén | \$ 93,51 |
| Río Negro | \$ 165,50 |
| Salta | \$ 102,25 |
| San Juan | \$ 34,51 |
| San Luis | \$ 94,31 |
| Santa Cruz | \$ 2,61 |
| Santa Fe | \$ 601,87 |
| Santiago del Estero | \$ 42,42 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 9,52 |
| Tucumán | \$ 289,95 |
| Total | \$ 5.013,35 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022.

Recursos financieros por parte del Ministerio de Seguridad – Año 2022

| Territorio | Total en millones al 04/08/2022 |
|---|--|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | \$ 358.348.526,00 |
| Buenos Aires | \$ 788.122.905,00 |
| Catamarca | \$ 19.463.970,00 |
| Córdoba | \$ 472.097.574,00 |
| Corrientes | \$ 80.394.173,00 |
| Chaco | \$ 55.961.319,00 |
| Chubut | \$ 24.739.187,00 |
| Entre Ríos | \$ 134.603.165,00 |
| Jujuy | \$ 14.827.252,00 |
| La Pampa | \$ 117.941.653,00 |
| La Rioja | \$ 8.795.004,00 |
| Mendoza | \$ 14.575.120,00 |
| Misiones | \$ 46.090.351,00 |
| Neuquén | \$ 62.644.097,00 |
| Río Negro | \$ 88.990.612,00 |
| Salta | \$ 61.634.300,00 |
| San Juan | \$ 30.943.533,00 |
| San Luis | \$ 66.045.352,00 |
| Santa Cruz | \$ 1.023.030,00 |
| Santa Fe | \$ 375.854.347,00 |
| Santiago del Estero | \$ 14.575.120,00 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 22.374.194,00 |
| Tucumán | \$ 599.934.621,00 |
| Total | \$ 3.459.979.405,00 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022.

Además se informa que en el marco del Programa Construir Seguridad Ciudadana se brinda permanente asistencia técnica mediante el dictado de capacitaciones y talleres de Prevención del Bullying y de Cyberbullying; de Identificación de Ciberdelitos, de Prevención de las Violencias y Resolución de Conflictos; de Prevención del Delito y las Violencias hacia las Personas Mayores; de Prevención de la Violencia por motivos de género; sobre Nuevas Masculinidades; sobre la identificación de la Trata de Personas; sobre prevención e información de Estereotipos, prejuicios y discriminación.

En el caso de la provincia de Córdoba, los municipios que fueron alcanzados por este Programa son: Cruz Alta, Villa María, Villa Nueva, Villa Ciudad Parque, Villa Yacanto, La Para, Brinkmann, Las Varillas, Laguna Larga y Rio Primero.

Además, se aclara que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

PREGUNTA N° 148

De acuerdo a los datos oficiales publicados en el sitio Argentina.gob.ar las tarifas de transporte público de pasajeros en AMBA y CABA para el año 2021 en el tramo hasta 3km inician en \$ 18.- y mayor a 27km en \$ 23.- El boleto urbano en la Ciudad de Córdoba se encuentra en el orden de los \$ 59.35.- Del relevamiento efectuado surgen tarifas similares en otras ciudades del interior del país como Necochea, \$ 80.-; San Martín de los Andes \$ 79.89.-; Bahía Blanca \$ 76.-; Villa La Angostura \$ 65.-; Bariloche \$ 62.-; Villa Merlo \$ 60.-; Junín \$ 60.-; Corrientes \$ 60.- y Mar del Plata \$ 59,90.-. Asimismo, el Gobierno Nacional anunció un incremento de \$ 46.000 millones de pesos para los subsidios para el transporte para el interior del país, advirtiendo que a la actualidad sólo se firmó convenio por los primeros tres meses del año por \$ 9.600 millones, sumando sólo \$ 38.400 millones para fin de este año 2022, cabe preguntar:

¿Cuál fue el monto total de los subsidios aportados por el Estado Nacional al transporte público de pasajeros en el año 2021 y el total previsto para este

2022? ¿Qué sectores fueron los más beneficiados en la distribución? ¿Cuál es el monto que se destinó per cápita promedio para el AMBA y CABA durante 2021

y previsto para el 2022?

¿Cuándo y a través de qué instrumento legal se implementará el aumento a fin de alcanzar la suma anunciada de 46.000 millones?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que para el año 2021 se ejecutaron por todo concepto con fondos del Estado Nacional \$ 132.623,92 millones con destino a subsidiar el Transporte Público urbano e interurbano de pasajeros del AMBA y del interior del país, siendo el total proyectado por todo concepto a afrontar con fondos del Estado Nacional \$ 221.353,44 millones durante el corriente ejercicio.

Corresponde señalar que el gobierno no anunció un incremento de \$ 46.000 millones para el transporte del Interior, sino que el Ministerio de Transporte se comprometió a alcanzar dicha cifra durante el corriente año en concepto de Fondo Compensador Interior, tal como había sido previsto en el presupuesto para el corriente ejercicio que mereciera tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados y que no fuera acompañado por las fuerzas políticas de la oposición, lo que derivó en una prórroga del Presupuesto del Estado Nacional para el Ejercicio 2021, el cual le asignaba al Fondo Compensador para los servicios de Transporte del Interior del País un total de \$ 28.000 millones.

En cuanto a los beneficios en la distribución de los fondos del presupuesto nacional, cabe consignar que no es posible establecer patrones de mayores o menores beneficios, toda vez que el Estado Nacional afronta las compensaciones con destino al transporte de Jurisdicción Nacional (es decir, donde resulta autoridad de aplicación) y además asiste a las demás jurisdicciones a través de el atributo social federal, que encuadra a todos los servicios que cuenten con el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) independientemente de la jurisdicción a la que pertenezcan, o bien a través del Fondo Compensador Interior, esto último a través de la consideración del parque móvil y las dotaciones de empleados declarados por las jurisdicciones o las empresas que en ellas se desenvuelven.

Cabe aclarar, que para el año 2021 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aportó mediante la suscripción de un Convenio con el Estado Nacional, un total de \$ 7.250 millones destinado a la financiación del Sistema de Transporte Público para los servicios del Distrito Federal, es decir para aquellos servicios que circulan entre cabeceras dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y con relación al año en curso, se hace saber que, en el primer semestre la Ciudad aportó un total de 5.280 millones y que actualmente se está negociando un incremento de dicha financiación a cargo de CABA para el segundo semestre del 2022 para los mencionados servicios de transporte.

Por otra parte, y en relación con lo consultado respecto de los montos promedio per cápita en el AMBA (el cual incluye a CABA), se informa que lo aportado por el Estado Nacional ascendió para el año 2021 a \$ 6.029 millones y se estima para el año 2022 sería de \$ 9.149 millones. Ello conforme datos de población estimada al 2020.

PREGUNTA N° 149

De acuerdo a un artículo periodístico en “El Cronista”, la consultora Equilibra señaló que Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) indicó que requiere la suma de U\$S 563 millones en subsidios del Estado Nacional para mejoras y mantenimiento equivalente al 0,11 punto del PBI.

¿Cuál es la fecha prevista para la realización de la audiencia pública que anunció el Ejecutivo. ¿Cuáles fueron las sumas abonadas por el Ejecutivo en concepto de transferencias de carácter económico –subsidios- destinada a la empresa AYSA durante el año 2021 y previsto para el 2022? ¿Cuáles son los sectores beneficiarios de dichas transferencias?

¿Qué porcentaje del PBI representan dichas sumas? ¿Cuáles son los mecanismos previstos para su financiación?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la Audiencia Pública con el objeto de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos formulada por AySA tuvo lugar con fecha 19 de mayo del presente año.

Las transferencias devengadas 2021 de Fuente 11 (Tesoro Nacional), para Gastos Corrientes ascendieron a 26.600 millones de pesos y para Gastos de Capital a 110.800 millones de pesos.

Las transferencias aprobadas para el año 2022 de Fuente 11 (Tesoro Nacional), para Gastos Corrientes, ascienden a 47.772 millones de pesos y para Gastos de Capital a 110.816,8 millones de pesos.

Respecto de los sectores beneficiarios de los aportes realizados por el Tesoro Nacional corresponde destacar que AySA lleva adelante la prestación y la expansión de los servicios básicos a su cargo poniendo el énfasis en los sectores más vulnerables de la población, pero guiada por el objetivo de alcanzar la universalidad en el acceso a los servicios de agua potable y desagües cloacales. AySA lleva a cabo sus acciones consciente de su rol de instrumento de una política de Estado que entiende al acceso al agua potable y al saneamiento cloacal como derechos humanos básicos, condición para el acceso a otros derechos, así como de cumplir con dicha

responsabilidad en el área más densamente poblada del país, con una mirada estratégica y sistémica del Área Metropolitana de Buenos Aires y de la infraestructura que debe operar, mantener y expandir.

PREGUNTA N° 150

Distribución de los subsidios destinados al transporte de pasajeros de corta y media distancia

¿Existe alguna norma destinada a simplificar y unificar los criterios para distribución de los subsidios destinados al transporte de pasajeros de corta y media distancia?

¿Qué variables aseguran la distribución de forma equitativa con igualdad jurídica para los pasajeros y transportistas de distintos distritos?

RESPUESTA

En primer lugar, el Ministerio de Transporte informa que es importante reiterar que, en el año 2018 el Presidente de la Nación en aquel momento junto con todos los gobernadores de la República (excepto los gobernadores de La Pampa, San Luis, Formosa, Santa Fe y Santa Cruz), firmaron el Consenso Fiscal, por el cual se establecía que en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a los servicios públicos, se preveía que a partir de enero de 2019; inc. "c" las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definirían las compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollados en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Nuevamente se puede observar que los sistemas de transporte son una materia no delegada por las provincias a la nación, por lo que son estas quienes fijan las tarifas en sus jurisdicciones.

En relación al criterio y procedimiento de la distribución de las partidas de subsidios, es importante destacar que la Resolución 82 de fecha 11 de enero de 2022, en su Anexo I estipula el mecanismo de distribución.

Es así que el importe de cada cuota se determinará teniendo en cuenta el personal que corresponda a cada operadora en base a la información de parque móvil declarada ante la CNRT, como así también, la información relativa a la dotación de personal recolectada por la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios teniendo en cuenta el cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Transporte y la AFIP suscripto en fecha 23 de enero de 2018.

Una vez recabados los datos, la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios procederá a efectuar el cálculo del monto a asignar a cada operador en función de los "Agentes Computables", teniendo a su vez en cuenta que, se considerarán como máximo 3 agentes por unidad habilitada de parque móvil.

Sobre el total declarado por cada jurisdicción se dividirá el monto mensual determinado por la resolución correspondiente.

PREGUNTA N° 151

En el marco del Programa Nacional Materno Infantil se entregaban dos cajas mensuales de un kilo de leche en polvo fortificada para niños y embarazos, luego fueron reemplazadas por la entrega de \$ 800 pesos mensuales acreditables en la cuenta

de beneficio de ANSES con libre disponibilidad. Sin embargo, ese monto lejos está de posibilitar acceder a la compra de una sola caja de leche de esas características. Por otra parte, la entrega mensual de la leche a las embarazadas como los niños y niñas en la visita a los dispensarios era una gran oportunidad para que recibieran un control médico regular.

En su caso, ¿Cuál es el presupuesto previsto para financiar esta política? A poco tiempo de haber lanzado el Consejo Económico Social, ¿Cuáles son las principales acciones que se aplican y cuál es el financiamiento previsto para el desarrollo del mismo en el año 2022?

¿En qué fecha estima que se normalizará las mencionadas entregas, que incluya las dos cajas mensuales de un kilo de leche en polvo fortificada para niños y embarazadas, en el marco del Programa correspondiente? ¿Cuál es la política del PEN en referencia al cuidado de la primera infancia y en particular el plan para el desarrollo de centros de cuidado de niños y niñas en todo el todo el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que tiene en su presupuesto el programa Intervenciones en Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia, que en la actividad "Acciones de Nutrición" para el año 2021 contó con un crédito de \$5.000 millones. A partir de esta iniciativa, los \$4.500 millones que se destinaban a la compra de leche en polvo y alimentos saludables fueron transferidos a ANSES para dar cobertura a los beneficiarios de la AUH con niños y niñas de hasta 3 años y de la AE, mientras que los \$500 millones restantes se invirtieron desde la cartera sanitaria en la adquisición y distribución a todas las jurisdicciones de fórmulas alimentarias y leches medicamentosas.

La Resolución 409/22 fue diseñada teniendo en cuenta la importancia de favorecer el desarrollo de políticas alimentarias integrales que mejoren la cobertura de la población destinataria. La política anterior de entrega centralizada de leche en polvo resultaba insuficiente y con bajo acceso a la población. Según datos de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, solo el 66,4% de la población destinataria reportó haberla consumido, siendo destinada en el casi 50% de los casos a otros miembros de la familia que no eran los beneficiarios de la misma.

La estrategia favorece la seguridad alimentaria de la población beneficiaria, basándose en el cumplimiento a las recomendaciones internacionales y de la Guías de Práctica Clínica para la Alimentación Complementaria de Niños y Niñas menores de 2 años y las Guías Alimentarias para la Población Argentina – realizadas con amplia participación federal de equipos de gestión, atención materno infantil y reconocidos sectores de la comunidad académica- que establecen que aquellos niños y niñas menores de 12 meses, que no reciben leche humana, el reemplazo adecuado es la fórmula de inicio, dándole prioridad para esto a lactantes de 0 a 6 meses.

Entre las intervenciones, se continúa el trabajo colaborativo con los ministerios de salud de todas las jurisdicciones del país, a través de las direcciones de maternidad e infancia y/o nutrición, para que desarrollen estrategias tendientes a la focalización de la entrega de leche fortificada a su cargo, en zonas de difícil acceso y la implementación de estrategias locales, como ferias de alimentos de abastecimiento barrial o puntos de venta cercanos, etc.

Nos encontramos ante un cambio de paradigma en cuanto al acceso al derecho a una alimentación saludable en el curso de vida de la gestación y los primeros años de vida, y que, como política prioritaria en salud del PEN, cuenta con el marco legal de la Ley de los “1000 Días” y se basa en la evidencia científica disponible, que fuera desarrollada anteriormente.

Puede consultar mayor información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 160 del Informe 132, publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Por otra parte, la Secretaría de Asuntos Estratégicos informa que el Consejo Económico y Social creado por Decreto 124/2021 no dispone de un presupuesto específico, sino que es apoyado para su gestión por la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación (art.16). El Consejo Económico y Social no tiene competencia para llevar adelante per se las políticas públicas mencionadas.

En cuanto a las líneas de acción del Consejo Económico y Social puede consultar la respuesta a la Pregunta N°768 del presente informe.

PREGUNTA N° 152

En relación a las obras de saneamiento cloacal en localidades del interior de la Provincia de Córdoba integradas en el “Programa Federal de Saneamiento II (PROFESA II)”, cabe preguntar:

¿Cuál es el criterio de financiación previsto por el Gobierno Nacional? ¿Podrá especificar cuál es el plan previsto que incluye a la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, al día de la fecha, aún se encuentra en proceso la gestión del Programa Federal de Saneamiento I.

PREGUNTA N° 153

En relación con la carne se advierte una menor exportación a pesar de la inexistencia de cepos, lo que perjudica a la Argentina, y en particular la Provincia de Córdoba, perdiéndose la posibilidad de generar empleo y divisas, entonces:

¿Por qué ante la mayor demanda externa de carne -si no hay cuotas o cepos - se exporta menos este año que el anterior en los mismos meses?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, los siguientes datos son los que oficialmente registra AFIP- ADUANA respecto de las exportaciones de carne bovina en el primer semestre de los años indicados:

| Períodos | Tn EqRcH | Tn PP | Millones de U\$S | U\$S/Tn EqRcH | U\$S/Tn |
|--------------------|----------|---------|------------------|---------------|---------|
| 2020 | 406.100 | 276.688 | 1.292,6 | 3.183 | 4.672 |
| 2021 | 418.198 | 297.614 | 1.257,9 | 3.008 | 4.227 |
| 2022 | 424.720 | 299.210 | 1.763,6 | 4.152 | 5.894 |
| Variación % | | | | | |
| 2022/2021 | 2% | 1% | 40% | 38% | 39% |
| 2022/2020 | 5% | 8% | 36% | 30% | 26% |

| Diferencia | | | | | |
|------------|--------|--------|-------|-------|-------|
| 2022-2021 | 6.521 | 1.596 | 505,7 | 1.145 | 1.668 |
| 2022-2020 | 18.620 | 22.522 | 471,0 | 970 | 1.223 |

Fuente: ME – SAGYP - 2022

En este primer semestre se exportaron 424.720 tn EqRcH por U\$S 1.764 millones. Los aumentos son del 2% en volumen y 40% en valor comparado con igual período del año 2021 y un 5% superior en volumen y 36 % en valor comparado con los registros del año 2020.

El promedio anual de exportaciones de carne vacuna para el periodo 2016/2019 fue de 487.000 tonelada Equivalente Res con Hueso. En 2020 se alcanzó un total anual récord de 903.000 Tn EqRcH y en 2021 la exportación trepó a 804.000 Tn EqRcH, siendo la tercera más voluminosa de los últimos años. La reducción del tonelaje exportado se relaciona con la sustentabilidad de la cadena vacuna, en tanto que el productor ganadero debe recomponer el stock de madres para sostener la viabilidad del sistema.

PREGUNTA N° 154

En virtud de los convenios oportunamente firmados por el Gobierno Nacional con la Provincia de Córdoba:

¿En qué fecha estima serán abonados los compromisos del PEN y devenidos en deuda, correspondientes a las obras de la Autovía Ruta 36 por \$ 1020 millones de pesos?

¿Las correspondientes al cierre Av. circunvalación de Córdoba por \$ 13.265 millones de pesos? ¿Las correspondientes al camino Altas Cumbres de la Ruta 34 por \$ 3.625 millones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 790 del Informe 132, al que puede acceder a través del siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_132_hsn.pdf

PREGUNTA N° 155

Estructura de bonos soberanos

¿Cuál es su estructura temporal de tasas?

¿Cuál es la estrategia subyacente en la misma?

¿Cuál es su proyección dinámica a un año vista?

RESPUESTA

El Banco Central informa respecto a los niveles de tasa de interés (TNA%) de los principales instrumentos operados en el mercado de letras y bonos denominados en ARS (según cotizaciones de cierre del Mercado Secundario 02/08/2022) lo siguiente:

PRINCIPALES TASAS DE REFERENCIA

| Instrumento | Tipo | Vto | Fecha Liq | Plazo Residual | TNA |
|-------------------|------------|------------|-----------|----------------|---------|
| LEDES | | | | | |
| S31G2 | LEDE | 31/8/2022 | 4/8/2022 | 27 | 47.58% |
| S30S2 | LEDE | 30/9/2022 | 4/8/2022 | 57 | 52.67% |
| S31O2 | LEDE | 31/10/2022 | 4/8/2022 | 88 | 64.18% |
| S30N2 | LEDE | 30/11/2022 | 4/8/2022 | 118 | 57.83% |
| LECER | | | | | |
| X16G2 | LECER | 16/8/2022 | 4/8/2022 | 12 | -4.73% |
| X21O2 | LECER | 21/10/2022 | 4/8/2022 | 78 | -17.98% |
| X23N2 | LECER | 23/11/2022 | 4/8/2022 | 111 | -16.57% |
| X16D2 | LECER | 16/12/2022 | 4/8/2022 | 134 | -11.76% |
| X20E3 | LECER | 20/1/2023 | 4/8/2022 | 169 | -4.31% |
| X17F3 | LECER | 17/2/2023 | 4/8/2022 | 197 | -4.47% |
| X21A3 | LECER | 21/4/2023 | 4/8/2022 | 260 | -2.72% |
| X19Y3 | LECER | 19/5/2023 | 4/8/2022 | 288 | -2.46% |
| BONCER | | | | | |
| T2X2 | LECER | 20/9/2022 | 4/8/2022 | 47 | -20.33% |
| TC23 | LECER | 6/3/2023 | 4/8/2022 | 214 | -3.62% |
| TX23 | LECER | 25/3/2023 | 4/8/2022 | 233 | -3.85% |
| T2X3 | LECER | 13/8/2023 | 4/8/2022 | 374 | 1.18% |
| TX24 | LECER | 25/3/2024 | 4/8/2022 | 599 | 9.28% |
| T2X4 | LECER | 26/7/2024 | 4/8/2022 | 722 | 10.15% |
| TX26 | LECER | 9/11/2026 | 4/8/2022 | 1,558 | 9.97% |
| TX28 | LECER | 9/11/2028 | 4/8/2022 | 2,289 | 9.79% |
| TC25 | LECER | 27/4/2025 | 4/8/2022 | 997 | 9.53% |
| DICP | LECER | 31/12/2033 | 4/8/2022 | 4,167 | 8.68% |
| USD LINKED | | | | | |
| T2V2 | USD-LINKED | 30/11/2022 | 4/8/2022 | 118 | -13.76% |
| TV23 | USD-LINKED | 28/4/2023 | 4/8/2022 | 267 | -8.66% |
| T2V3 | USD-LINKED | 31/7/2023 | 4/8/2022 | 361 | -3.37% |
| TV24 | USD-LINKED | 30/4/2024 | 4/8/2022 | 635 | 2.11% |

(*) Según cotizaciones de cierre MS 02/08/22

Fuente: BCRA- agosto 2022

Asimismo, el Banco Central informa que, por Resolución de Directorio, se dispuso desde el 12.07.22, la participación de esta Institución en el mercado secundario de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional con plazo residual mayor a 15 días (a través de las ruedas de concurrencia y “LETE” y “BON1” del MAE (en el plazo de t+2) comprando a tasas similares a las de corte de las últimas subastas, más un spread máximo de 2%.

PREGUNTA N° 156

Frente al fracaso de la normativa actual en la materia, ante la crisis de la política energética en relación a los precios y provisión de combustibles, se recuerda que los proyectos de ley que formaron parte de la discusión parlamentaria, antes de la sanción de la ley vigente permitían un aumento progresivo del uso de bioetanol, biodiesel y biogás. Por su parte, la Cámara Argentina del Maní advirtió que la falta de combustible “pone en riesgo” unos 4.000 puestos laborales al afectar a la economía de al menos 20 municipios que dependen del producto en el centro y sur de Córdoba, el principal clúster del país. La imposibilidad de realizar las tareas de arrancado, trilla y transporte en este momento opera en detrimento de la mercadería, que es técnicamente insalvable, generando pérdidas millonarias tanto para las familias de la región como para las arcas del Estado. La situación de los trabajadores del maní es un ejemplo solamente de la carencia que sufre el sector productivo.

Teniendo en cuenta las nuevas condiciones generadas por la crisis mundial con la actual guerra en Europa, que impactan en nuestro país ¿Cuál es la razón o las razones del PEN por la que no se deroga la regresiva “Ley de Biocombustibles” que expresa claramente el fracaso de la modificación realizada y decide recuperar proyectos superadores, para el debate de una nueva ley?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 143 del presente informe.

PREGUNTA N° 157

Frente al fracaso de la normativa actual en la materia, ante la crisis de la política energética en relación a los precios y provisión de combustibles, se recuerda que los proyectos de ley que formaron parte de la discusión parlamentaria, antes de la sanción de la ley vigente permitían un aumento progresivo del uso de bioetanol, biodiesel y biogás. Por su parte, la Cámara Argentina del Maní advirtió que la falta de combustible “pone en riesgo” unos 4.000 puestos laborales al afectar a la economía de al menos 20 municipios que dependen del producto en el centro y sur de Córdoba, el principal clúster del país. La imposibilidad de realizar las tareas de arrancado, trilla y transporte en este momento opera en detrimento de la mercadería, que es técnicamente insalvable, generando pérdidas millonarias tanto para las familias de la región como para las arcas del Estado. La situación de los trabajadores del maní es un ejemplo solamente de la carencia que sufre el sector productivo.

Tomando en cuenta el marco expuesto en la pregunta anterior, ¿Cuáles son las medidas contundentes de promoción de energías renovables distribuidas y conectadas a la red pública, que el PEN ha decidido implementar?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que mediante las resoluciones 330/2022 y 370/2022 del 6 y 13 de mayo respectivamente, la Secretaria de Energía del dejó abierta la posibilidad de manifestación de interés para generación renovables distribuida para levantar generación forzada, recibiendo manifestaciones por más de 14.000 MW de potencia. En sentido similar la resolución N° 370, permite directamente a distribuidoras contractualizar energías renovables para abastecer a sus usuarios industriales y los de la región. Para el caso del biogás, cabe destacar que la Ley 27.424 de Generación Distribuida (GD), contempla aquellos proyectos de esta tecnología. La norma contempla el otorgamiento de beneficios promocionales a los proyectos de GD, a través de créditos fiscales. El 14 de julio de 2022 mediante la Disposición 33, se actualizaron los montos unitarios y topes de los CCF, pasando el unitario de 45 \$/W a 65 \$/W y el tope de \$3.000.000 a \$4.500.000. Esta actualización seguirá contribuyendo al avance en la implementación del régimen de GD.

PREGUNTA N° 158

La provincia de Córdoba, ubicada en el centro geográfico de Argentina, se posicionó en los últimos años como uno de los hubs más importante del país. Las aerolíneas nacionales e internacionales habían sumado rutas directas hasta ese punto, donde luego los turistas podían combinar con otros vuelos de cabotaje. La propia "Aerolíneas Argentinas" concluyó en un comunicado oficial de prensa de fecha 03/04/2019 que el "Hub Córdoba" es un centro de distribución de vuelos con tiempos de conexión de 40 minutos promedio permitiendo a los pasajeros realizar conexiones eficientes y rápidas por una gran cantidad de destinos sin pasar por Buenos Aires. Con la pandemia del Coronavirus, muchas rutas internacionales fueron suspendidas y canceladas por las diversas aerolíneas; y en el ámbito local sucedió lo mismo con las operadas por las low cost y por Aerolíneas Argentinas. En una reciente entrevista periodística del diario Perfil el presidente de Aerolíneas Argentinas resaltó que si bien antes de la pandemia había cinco destinos internacionales desde Córdoba (Florianópolis, Río de Janeiro, Salvador de Bahía, Punta del Este y Porto Seguro) aún no se recuperó el tráfico corporativo y el tráfico turístico a Brasil no está tan fuerte, por lo que esos vuelos fueron suspendidos. Sin embargo, en paralelo, los vuelos anunciados con frecuencias semanales entre Salta y Bariloche hacia Brasil fueron rutas sugeridas por los operadores turísticos brasileños.

¿Cuántas operaciones de cabotaje e Internacionales en frecuencia diaria, semanal y mensual prevé Aerolíneas Argentinas en el Hub Córdoba para 2022?

¿Qué destinos prevé Aerolíneas Argentinas en el Hub Córdoba para 2022? ¿Cuántos vuelos a los países limítrofes prevé Aerolíneas Argentinas por trimestre en el Hub Córdoba para 2022?

¿Cuál es el plan concreto que prevé Aerolíneas Argentinas para el Hub Córdoba y qué período abarca?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta N°144 del presente informe.

PREGUNTA N° 159

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país. De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país. Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más. Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas. Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas.

Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

¿El aumento de inyección de gas proveniente de Bolivia tiene garantizado su correspondiente transporte en el territorio argentino? En caso de que el

abastecimiento de gas, vía Bolivia, no sea suficiente. ¿Qué medidas preventivas ha implementado el Gobierno Nacional para asegurar el suministro? ¿Cuáles son las razones por las cuáles la Secretaría de Energía no convoca al Consejo Federal de Energía?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los volúmenes de inyección de gas natural provenientes de Bolivia representaron en 2021 el 9% de la oferta (gas local, importaciones de Bolivia y GNL) y alcanzan a cubrir el 45% de la capacidad del Gasoducto Norte, por lo tanto, no se encuentra comprometida la capacidad de transporte instalada para dicho abastecimiento.

PREGUNTA N° 160

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades

en las distintas regiones del país. De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra

que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país. Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más. Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas. Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas.

Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

A fin de resguardar el real federalismo en el uso de los recursos del Tesoro: ¿Qué mecanismo de compensación se prevé para aquellas distribuidoras de las provincias argentinas, -como el caso de la EPEC en Córdoba-, que cumplieron con lo establecido en el art. 87 de la Ley de Presupuesto 2021 manteniendo

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Decreto 88/2022 prorrogó la instrumentación del artículo 87 de la Ley de Presupuesto 2021, permitiendo a distribuidoras y a la Secretaría de Energía llegar a acuerdos para la regularización de las deudas con CAMMESA. A la fecha se han logrado acuerdos con 38 distribuidoras y se está trabajando en forma conjunta con el resto.

PREGUNTA N° 161

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país. De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de

Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país. Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más. Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas. Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas.

Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

Para el caso de establecerse un mecanismo de “segmentación de la tarifa eléctrica de aplicación” en el ámbito del AMBA: ¿Se prevé su aplicación, también en las diferentes jurisdicciones provinciales? ¿En cuántas y cuáles serían? En relación a la pregunta anterior; ¿Se ha planteado el trazo conjunto con dichas jurisdicciones para definir el procedimiento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 162

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades

en las distintas regiones del país. De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país. Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más. Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas. Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas.

Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

¿Cuáles fueron las sumas abonadas por el Ejecutivo en concepto de transferencias de carácter económico –subsidios- destinadas a las empresas EDENOR, EDESUR y CAMMESA durante el año 2021 y lo previsto para el 2022? ¿Qué porcentaje del PBI representan dichas sumas?

RESPUESTA

Nota: [se adjunta anexo “Respuesta 162.xls”](#).

PREGUNTA N° 163

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades

en las distintas regiones del país. De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país. Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más. Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas. Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas.

Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

¿Se ha autorizado a IEASA y CAMMESA para la adquisición de combustibles para el sector residencial como para el sector industrial? Entendiendo que Bolivia abastecerá a nuestro país 14 millones de m³/día de gas, ¿Qué nivel de certeza existe para la provisión adicional de gas que supere el caudal mencionado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que tanto ENARSA como CAMMESA tienen como parte de sus funciones la adquisición de combustibles para la generación de energía eléctrica y la distribución de gas por redes en cada caso. Respecto del abastecimiento de Gas Natural al Sector Industrial la Secretaría de Energía instruyó a ENARSA a abastecer los volúmenes adicionales que resultaran necesarios. Por otra parte, a la fecha no se han registrado faltantes de gas.

PREGUNTA N° 164

Los subsidios a la energía generan distorsiones a nivel macroeconómico manteniendo un rol clave en el déficit fiscal, pero también graves desigualdades en las distintas regiones del país. De acuerdo al informe de Enero/2022 realizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, la comparación de facturas de luz muestra que en la Ciudad de Buenos Aires y en el AMBA -áreas servidas por las distribuidoras Edenor y Edesur- es una de las más baratas del país. Con la referencia de las tarifas del AMBA y CABA, en Córdoba se paga 189% más. Por otra parte, la ley de presupuesto 2021 en su artículo 87 estableció un régimen especial de regularización de deudas para las distribuidoras eléctricas. Las deudas acumuladas al 30 de septiembre del 2020 podían ser abonadas hasta en 60 cuotas.

Seguidamente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 88/2022 amplió los plazos alcanzando las deudas acumuladas al 31 de diciembre 2021, adicionando un plan de pago de hasta 96 cuotas mensuales, permitiendo beneficios a ciertas distribuidoras que continuaron incrementando sus deudas con el mercado eléctrico mayorista, demandando así mayores subsidios del tesoro.

Siendo las distribuidoras del AMBA las principales deudoras del mercado eléctrico mayorista y, por ende, las principales beneficiarias de subsidios implícitos del Tesoro

Nacional: ¿Qué mecanismo se ha establecido para asegurar que la recaudación sea destinada al pago de sus obligaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la diferencia en las facturas finales que pagan los usuarios radica principalmente en:

1. VAD (cuya fijación es potestad de los entes reguladores provinciales y del ENRE en el caso de EDENOR/EDESUR).
2. Impuestos provinciales (cuya fijación es potestad de las Provincias).

A través del artículo 87 de la Ley de Presupuesto 27.591 se ha logrado regularizar la deuda de 44 distribuidoras de energía eléctrica sobre un total de 76.

Se estima que con la reglamentación del artículo 16 del Decreto 88/2022 se incorporen el resto de las empresas de distribución de energía eléctrica y de esa manera lograr la regularización de las deudas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

PREGUNTA N° 165

Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional. En el año 2011 se confirmó el potencial de “Vaca Muerta” - formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina-, convirtiéndose en la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina y la segunda en el mundo. Posteriormente, se comenzó a explorar la Cuenca, y surgió claramente la necesidad de expandir la capacidad de transporte de gas desde “Vaca Muerta” hasta llegar a los principales puntos de consumo. Ante la actual situación de falta de abastecimiento de gas natural a la Provincia de Córdoba y teniendo en cuenta el “Programa Sistema de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional” resulta necesario conocer:

¿Qué obras se construyeron y habilitaron en “Vaca Muerta” y el resto de la Cuenca Neuquina? ¿Cuál es el estado actual de la contratación de las obras comprendidas en el “Programa de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional”? ¿Cuál es el cronograma de ejecución, el plazo de finalización y la metodología de financiación?

¿De qué manera la ejecución de las obras del “Programa de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional”, aportarían a solucionar los actuales problemas de abastecimiento a la Provincia de Córdoba, ante la falta de oferta de gas y la saturación del gasoducto de Transportadora de Gas del Norte S.A.?

En su caso, informe cronograma de ejecución, plazo de finalización y metodología de financiación de los trabajos; brindando mayores detalles respecto a las obras “Expansión Gasoducto Centro Oeste” y “Reversión Gasoducto Norte”

¿Cuál es el motivo por el que la Secretaría de Energía de la Nación y ENARGAS, omiten dar respuesta a las presentaciones realizadas por la Provincia de Córdoba respecto a las evaluaciones económicas de las obras tendientes a establecer las contraprestaciones que debe efectuar la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS)?

En relación a la anterior; ¿Cuándo tiene previsto el PEN dar curso al mencionado planteo? ¿Pueden brindar precisiones respecto a la situación en que se encuentran las obras “Expansión Gasoducto Centro Oeste” y “Reversión Gasoducto Norte”?

¿Cuál es el motivo por el que la Secretaría de Energía de la Nación y ENARGAS no dan respuestas a las presentaciones realizadas por la Provincia de Córdoba respecto a las evaluaciones económicas para establecer las contraprestaciones que debe efectuar la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (Ecogas) correspondientes a las obras de infraestructura gasífera ejecutadas por la Provincia?

¿A qué se debe el atraso de las tramitaciones que ha presentado la Provincia de Córdoba por solicitudes de financiamiento en el marco del “Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior” (FEDEI) cuya administración está a cargo del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) dependiente de la Secretaría de Energía?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, corresponde indicar que la Ley 26.741 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Esta misma ley dispuso además que el Poder Ejecutivo nacional, en su calidad de autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia, debe arbitrar las medidas conducentes al cumplimiento de los fines allí determinados con el concurso de los Estados Provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional.

En este sentido, la Secretaría de Energía de la Nación, por medio de la Resolución SE 67/2022, creó el programa “Transport.Ar Producción Nacional” que incluye la aprobación y ejecución de una serie de proyectos de infraestructura de transporte de gas a realizar por parte de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), con el objetivo de:

- a) Ejecutar las obras necesarias para promover el desarrollo, crecimiento de la producción y abastecimiento de gas natural,
- b) Sustituir las importaciones de GNL y de Gas Oil – Fuel Oil que se utilizan para abastecer la demanda prioritaria y las centrales de generación térmica, respectivamente,
- c) Asegurar el suministro de energía,
- d) Garantizar el abastecimiento interno en los términos de las Leyes Nros. 17.319, 24.076 y 26.741,
- e) Aumentar la confiabilidad del sistema energético,
- f) Optimizar el sistema de transporte nacional,
- g) Aumentar las exportaciones de gas natural a los países limítrofes,
- h) Propender a la integración gasífera regional sobre la base de los principios expuestos en la normativa existente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, desde el ENARGAS como Autoridad de aplicación de la Ley 24.076 se destaca, que dicho programa incluye -como la primera y fundamental de las obras aprobadas- el denominado GASODUCTO PRESIDENTE NESTOR

KIRCHNER (GPNK) que permitirá evacuar producción de gas con origen en la formación Vaca Muerta y cuya traza tiene punto de partida en las proximidades de Tratayén en la Provincia del Neuquén, pasando por Salliqueló en la Provincia de Buenos Aires, hasta las proximidades de la Ciudad de San Jerónimo, en la Provincia de Santa Fe, donde confluyen los sistemas Gasoducto Norte y Centro Oeste, ambos operados por Transportadora de Gas del Norte S.A.

Complementariamente, en segundo lugar del listado se encuentra la construcción del nuevo GASODUCTO MERCEDES-CARDALES (M-C) que le brindará a todo el Sistema de Transporte la confiabilidad y capacidad de maniobra requerida para el mejor aprovechamiento de las diversas fuentes de producción, la interconexión necesaria para ampliar el espectro de comercialización del fluido y la posibilidad de intercambiar volúmenes de gas entre los sistemas licenciados de transporte, aumentando así el suministro -por ejemplo- al Sistema Norte que abastece a los usuarios de la Provincia de Córdoba, pero esencialmente beneficiando a todos los usuarios de gas natural del país.

En tercer lugar, el Programa de Gasoductos Transport.Ar Producción Nacional incluye la AMPLIACIÓN DEL GASODUCTO NEUBA II: LOOPS Y PLANTAS COMPRESORAS que aumentará la capacidad de transporte permitiendo llevar el gas producido en Vaca Muerta, transportado previamente por el GPNK hasta Salliqueló, desde allí hasta Mercedes (cabecera del M-C) y luego a San Jerónimo como fuera descripto más arriba.

Previo al lanzamiento de estas obras -que resultan ser decisivas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 26.741- el ENARGAS ha tenido una activa participación en la mesa de trabajo creada para tal fin con el propósito de verificar la factibilidad de los distintos escenarios planteados por los transportistas desde el punto de vista técnico y operativo del sistema. Asimismo, cabe señalar que estos proyectos de infraestructura se enfocan a atender los posibles beneficios a los usuarios desde distintas ópticas como la mejora de confiabilidad, el aumento de la capacidad de transporte, la posibilidad de acceso a recursos de cuencas aún no desarrolladas, el aumento en las exportaciones de gas, entre otros.

Conforme a ello, se han evaluado distintas alternativas de expansión sobre los gasoductos existentes, así como nuevas trazas de gasoductos para escenarios de corto, mediano y largo plazo, tendientes al aprovechamiento de capacidades del sistema sur, la mejora en la operación y flexibilidad del sistema Centro Oeste, la reversión del flujo del gasoducto Norte y la sustitución de las importaciones de Bolivia por gas de producción nacional, entre otras cuestiones.

Otro de los proyectos que generan un beneficio directo sobre los usuarios situados en la provincia de Córdoba, y que se presenta en cuarta posición del listado es la REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE que permitirá transportar gas en sentido Sur-Norte con ingreso en el nodo de confluencia en San Jerónimo ubicado en la provincia de Santa Fe y abastecer así los consumos residenciales, industriales y de centrales térmicas instaladas en la zona Litoral, Centro y Norte del país con gas de producción nacional extraído de la Cuenca Neuquina.

Además, cabe mencionar que el aumento de suministro logrado en el nodo San Jerónimo, a partir de la combinación de los proyectos arriba mencionados, permite liberar suministros sobre la traza del Gasoducto Centro Oeste que atraviesa la provincia de Córdoba en sentido Oeste-Este.

Asimismo, el programa "Transport.Ar Producción Nacional" incluye obras de EXPANSIÓN DEL GASODUCTO CENTRO OESTE que posibilitaría llegar a las zonas de Litoral y Centro para utilizar la capacidad remanente, fuera de los picos de demanda invernal.

Cabe hacer mención que los proyectos en cuestión implican obras de gran magnitud, las cuales requerirán diversos frentes de trabajo, impactando directamente sobre los plazos de construcción. Por tal motivo, debe entenderse que, una vez concluida cada una de ellas, se liberarán las capacidades de transporte en la medida que se habiliten las instalaciones, lo cual resulta ser un beneficio para todo el sistema.

Las obras de infraestructura financiadas por la Provincia de Córdoba se materializaron a través de la construcción de gasoductos troncales e instalaciones de superficie tales como Estaciones Reguladoras de Presión, acercando la posibilidad de abastecimiento hasta el *city gate* de las diversas localidades situadas a lo largo de la traza de los mencionados gasoductos troncales, más no han sido incluidas en dicha inversión las obras de redes de distribución dentro de las localidades.

Consecuentemente, dado que no se cuenta con certeza acerca de las estimaciones de los usuarios que los futuros proyectos de redes permitirán incorporar a los sistemas troncales, no resulta posible determinar el valor de negocio de las obras en su conjunto. Siendo ello el factor fundamental por el cual se ha aceptado el pedido de la distribuidora respecto de la remisión diferida de las evaluaciones económicas de los proyectos de redes de distribución, considerando la incorporación de los usuarios que permitirá beneficiar la obra de ampliación en cuestión una vez ejecutada, exceptuando aquellos proyectos de redes que se encuentren dentro de Plan de Inversiones Obligatorias de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) aprobadas por Resolución ENARGAS I/4359/17 y concordantes.

Es decir que la distribuidora ha considerado la demanda incremental que las redes han permitido incorporar y ha sido incluida en la demanda proyectada para la RTI.

Por otro lado, dentro del marco del Acuerdo Transitorio en vigencia y del proceso de renegociación tarifaria dispuesto por el Decreto 1020/20 que se encuentra en curso, la licenciataria se ve obligada a diferir el análisis que aquí se cuestiona, acorde a las instancias que se sucedan en aquel, de las cuales se podría determinar una nueva tarifa a aplicar en el cálculo.

Asimismo, si bien los gasoductos troncales e instalaciones de superficie financiados por la Provincia de Córdoba por si solos no generan valor de negocio para la distribuidora, salvo que se construyan las redes de distribución vinculadas a los mismos y los usuarios se incorporen al servicio debiendo modificar para ello las respectivas instalaciones internas de su domicilio, a la vez de tener que adquirir los artefactos gasodomésticos, cabe incluir en el análisis cuál será la fuente de financiamiento de las redes de distribución.

Con lo cual, en caso de resultar los futuros usuarios los costeadores finales de las redes, ya sea por pago directo o través del recupero de préstamos otorgados por dependencias provinciales y/o municipales por medio de la sanción de Ordenanzas de Pago Obligatorio y Contribución de Mejoras, resultarán estos últimos los acreedores destinatarios de la eventual contraprestación en caso de que se determinara que así correspondiera.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se observa la existencia de una diversidad de factores pendientes de definición al momento, que inciden directa o indirectamente en el análisis que se debe efectuar a los fines de determinar la pertinencia de una contraprestación/aporte por parte de la licenciataria, ya sea netamente hacia los futuros usuarios o compartida con otros actores, y la forma o modalidad bajo la cual la misma debería otorgarse.

PREGUNTA N° 166

Variables macroeconómicas

¿Existen análisis de sensibilidad sobre el potencial desarrollo de variables macroeconómicas?

¿Qué previsiones pesimistas y optimistas hay en materia de inflación, empleo, actividad económica, tasa de intereses, agregados monetarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las proyecciones de las variables macroeconómicas para 2022 se encuentran en proceso de actualización y revisión debido principalmente al impacto que tuvo el conflicto bélico en Ucrania sobre la suba de los precios de los combustibles y los alimentos en el mercado internacional. Los resultados serán informados al Congreso de acuerdo al cronograma actual de la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía.

Asimismo, se informa que el Banco Central de la República Argentina continuará calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la dinámica del mercado de cambios.

PREGUNTA N° 167**Contrataciones en el Sector Público Nacional**

¿Cuántas designaciones de empleados realizó la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la vía excepcional, por no encontrarse reunidos los requisitos para la contratación previstos en el SINEP, y cuántas designaciones de empleados realizaron los demás Ministros desde diciembre de 2019 a la fecha?

¿Qué cantidad de empleados públicos, ya sea en planta transitoria, permanente, o bajo contrato de locación, tenía el Sector Público Nacional (artículo 8° de la Ley N° 24.156) el 10/12/2019, y cuál es la cantidad existente al 22/07/2022?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que las contrataciones en cuestión han sido celebradas bajo lo dispuesto por el artículo 9° del Anexo a la Ley 25.164 y su Decreto Reglamentario 1421/02. Asimismo, en cuanto a la autorización de las excepciones para aquellos casos en los que los causantes no reúnen los requisitos escalafonarios a los fines de ser equiparados al Nivel del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (Decreto 2098/08), se advierte que la misma se concede en virtud de lo dispuesto por inciso c), punto II y el inciso f) del artículo 9° del Anexo al Decreto 1421/02.

En la siguiente tabla se detallan las designaciones de agentes por Ministerio:

| ORGANISMO | INGRESOS POR EXCEPCIÓN A LOS REQUISITOS DEL SINEP | | |
|--|---|----------|-------------------------------|
| | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 HASTA EL 5 DE AGOSTO |
| JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS | 258 | 269 | 56 |
| MINISTERIO DE SALUD | 103 | 167 | 34 |
| MINISTERIO DE ECONOMÍA | 5 | 24 | 24 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA | 1 | 18 | 12 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 1 | 7 | 2 |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | 27 | 41 | 41 |
| MINISTERIO DE PRODUCCIÓN | 164 | 131 | 4 |
| MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | 109 | 50 | 18 |
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 4 | 17 | 31 |
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 4 | 40 | 8 |
| PRESIDENCIA DE LA NACIÓN | 56 | 77 | 28 |
| MINISTERIO DE CULTURA | 34 | 75 | 23 |
| MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT | 1 | 15 | 18 |
| MINISTERIO DE DEFENSA | 34 | 15 | 33 |
| MINISTERIO DEL INTERIOR | 60 | 40 | 65 |
| MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS | 28 | 73 | 49 |

| ORGANISMO | INGRESOS POR EXCEPCIÓN A LOS REQUISITOS DEL SINEP | | |
|---|---|-------------|-------------------------------|
| | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 HASTA EL 5 DE AGOSTO |
| MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD | 8 | 2 | 0 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | 1 | 1 | 12 |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO | 28 | 25 | 17 |
| MINISTERIO DE SEGURIDAD | 101 | 48 | 10 |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE | 3 | 3 | 1 |
| MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES | 18 | 8 | 3 |
| Total | 1048 | 1146 | 489 |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Con respecto a la cantidad de empleados públicos del Sector Público Nacional (artículo 8° de la Ley N° 24.156), a continuación, se detalla la información para el período 12/2019 y 05/2022 según tipo de administración y tipo de contratación:

| SECTOR PÚBLICO | TIPO ADMINISTRACIÓN | TIPO CONTRATACIÓN | 201912 | 202205 |
|----------------------|---------------------|------------------------------|----------------|----------------|
| Inc a) Art. 8vo | Centralizada | CONTRATOS | 26.673 | 31.200 |
| | | LOCACIÓN DE SERVICIOS | 4.442 | 1.666 |
| | | P. PERMANENTE | 231.752 | 237.142 |
| | | P. TEMPORARIA | 5.620 | 3.229 |
| | | Total Centralizada | 268.487 | 273.237 |
| | Descentralizada | CONTRATOS | 33.570 | 36.031 |
| | | LOCACIÓN DE SERVICIOS | 1399 | 165 |
| | | P. PERMANENTE | 47.649 | 48.510 |
| | | P. TEMPORARIA | 2936 | 3.118 |
| | | Total Descentralizada | 85.554 | 87.824 |
| Inc b) Art. 8vo | Empresas | CONTRATOS | 50.454 | 55.126 |
| | | Otro | | 34 |
| | | P. PERMANENTE | 764 | 158 |
| | | P. TEMPORARIA | 680 | |
| | | Total Empresas | 51.898 | 55.318 |
| Inc c) Art. 8vo | Otros Entes | CONTRATOS | 330 | 301 |
| | | LOCACIÓN DE SERVICIOS | 2 | 10 |
| | | P. PERMANENTE | 35.015 | 33.908 |
| | | P. TEMPORARIA | 182 | 331 |
| | | Total Otros Entes | 35.529 | 34.550 |
| Total general | | 441.468 | 450.929 | |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 168

Economía

¿Cuál es el nivel de reservas netas del Banco Central? ¿Se están utilizando los encajes bancarios en dólares para realizar operaciones en el mercado cambiario?

RESPUESTA

El Banco Central informa remitiéndose a la respuesta a la pregunta N° 723 del presente informe que, valuadas a los tipos de cambio corrientes, el nivel de reservas brutas al 10 de agosto de 2022 alcanzó los USD 37.081 millones.

Estas reservas se mantienen en distintos instrumentos (siempre con la característica de ser líquidos), como el swap con China que puede ser usado por el Banco Central para su intervención en el mercado de cambios.

No se utilizan encajes para realizar operaciones en el mercado de cambios.

Para realizar sus intervenciones en el mercado cambiario, el BCRA utiliza parte de sus reservas internacionales, las cuales conforman sus activos en moneda extranjera. Los encajes bancarios en dólares, en cambio, forman parte de los pasivos en moneda extranjera que tiene el BCRA en su hoja de balance.

Finalmente, el Banco Central informa que los datos solicitados, se encuentran disponibles ingresando en:

https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

PREGUNTA N° 169

Economía del Conocimiento

¿Cuántas empresas presentaron el trámite de inscripción en el marco del “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento” y cuántas de ellas fueron inscriptas desde 1/1/2020?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Economía del Conocimiento, dependiente del Ministerio de Economía informa que hasta el momento han presentado la solicitud de inscripción al “Registro de Beneficiarios de la Ley de Economía del Conocimiento” un total de 896 empresas, de las cuales ya han resultado inscriptas 546 empresas.

PREGUNTA N° 170

Oficina Anticorrupción

¿Cuáles fueron las causas y quién autorizó que la oficina anticorrupción haya desistido de la querrela contra Cristina Fernández de Kirchner en las causas penales “Hotesur”, “Los Sauces” y “Vialidad”?

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción comunica que las causas surgen de la providencia PV-2020-70269270-APN-OA#PTE, suscrita por el Titular del organismo, a cuyo texto se remite. En este sentido, se informa que tal decisión no exige, ni admite, ninguna autorización superior (Decreto 54/19).

No obstante, se señala que la determinación de desistir del rol de querellante se cumplimentó en la totalidad de las causas en las que esta Oficina revestía dicho rol, independientemente de quienes se encontraran imputados en las mismas.

PREGUNTA N° 171

Uso del avión sanitario de la provincia de Tucumán

¿Podría especificar el número de viajes, itinerario, destino, y motivo del viaje realizados por el Jefe de Gabinete de Ministros, Sr. Juan L. Manzur a bordo del avión sanitario y/u oficial de la provincia de Tucumán desde que asumió la Jefatura de Ministros? En el mismo sentido, podría enumerar/detallar quiénes fueron las personas que hicieron uso del avión acompañándolo en cada viaje?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que los traslados que el Jefe de Gabinete de Ministros realiza a bordo de la aeronave de la provincia de Tucumán se efectúan en el marco de la Ley N° 8.350 de la provincia de Tucumán.

PREGUNTA N° 172

Vacunación Covid-19

¿Se inició alguna investigación relacionada con la aplicación irregular de vacunas contra el covid en los años 2020-2021?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no se inició ninguna investigación vinculada a la aplicación de vacunas contra la COVID-19 correspondiente al período 2020-2021. Sin embargo, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N° 9 y la Procuraduría de Investigaciones Administrativas investigan la gestión llevada adelante por el Ministerio de Salud vinculada con la adquisición, almacenamiento, logística y distribución de los insumos hacia las 24 jurisdicciones e instituciones nacionales, destinados a la vacunación del personal del propio Ministerio de Salud comprendido dentro de la población objetivo, para el uso en los hospitales nacionales, las destinadas a acciones colaborativas con otros ministerios nacionales o dependencias de la Administración Pública Nacional (Defensa, Justicia, Seguridad, Desarrollo Social, entre otros).

PREGUNTA N° 173

Ferrocarril Sarmiento - Frecuencias - Ampliación de recorrido

¿Cuál es la frecuencia planificada, a corto y largo plazo, de la línea ferroviaria Sarmiento en el recorrido inverso (Bragado- Estación Once de Septiembre)?

¿Cuál es la planificación y tiempo estimado, para la ampliación del recorrido desde estación Once de Septiembre, hasta la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa?

Cuál es la frecuencia planificada, a corto y largo plazo, de la línea ferroviaria Sarmiento que recorre desde la estación Once de Septiembre, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Trenes Argentinos informa que en la actualidad el servicio es prestado con 2 (dos) frecuencias semanales, y se prevé llevarla a 3 (tres) frecuencias semanales.

En relación con la planificación y tiempo estimado para la implementación del recorrido desde la estación Once de septiembre hasta la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, no está programado modificar la frecuencia a Bragado en el corto plazo en ninguno de los sentidos; a mediano/largo plazo está bajo estudio incorporar una frecuencia más, como así también la ampliación del recorrido hasta La Pampa. El tiempo estimado de concreción dependerá de las partidas presupuestarias asignadas a Trenes Argentinos para obras de Infraestructura (mejoramiento de vías), como así también para compra de material rodante adicional para ampliación de servicios.

PREGUNTA N° 174

Licitación Ruta Nacional N°5 -Tramo Mercedes Suipacha

¿Cuál fue el criterio adoptado para adjudicar la licitación pública relativo a la construcción de la autopista de la Ruta Nacional 5, tramo correspondiente a la ciudad de Mercedes hasta la ciudad de Suipacha, a la firma CPC Construcciones?

Informe el motivo por el cual se otorgó un plazo de treinta y seis (36) meses para la realización de dicha obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, como punto de partida, corresponde mencionar que la referida licitación fue realizada por medio de la plataforma denominada "Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública" (Contrat.Ar), que resulta de acceso público (<https://contratar.gob.ar/Default.aspx>).

Asimismo, no debe escapar a vuestro criterio que el Decreto 1336/16, de fecha 29/12/2016, aprobó la implementación del Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública (Contrat.Ar), con la intención de funcionar como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de contratación y seguimiento de la ejecución de los contratos del Sector Público Nacional. Luego, la Resolución 315/2017, del Registro del ex Ministerio de Modernización, de fecha 27/06/2017, instó

a la Dirección Nacional de Vialidad a la utilización del sistema "Contrat.Ar". Finalmente, la Resolución N° 115/2018, de la Secretaría de Gobierno de Modernización, de fecha 11/12/2018, estableció la obligatoriedad en el uso del Sistema "Contrat.Ar", como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección, en todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, para los procedimientos de selección que se autoricen a partir del 20 de diciembre de 2018.

En cuanto al caso concreto sobre la Licitación Pública N° 32/21 (Proceso de Contratación N° 46-0155-LPU21) se presentaron 11 ofertas. Analizadas las mismas por parte de la Comisión Evaluadora, conforme los lineamientos técnicos, económicos y financieros definidos en el Pliego Licitatorio, se llegó a la conclusión de que las ofertas presentadas por CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. – UT; LUIS LOSI S.A. y JOSÉ J. CHEDIACK S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - UT, se ajustaban a las condiciones del llamado.

Por otro lado, las propuestas que corresponden a VIAL TEC S.A. (por incumplimiento al inciso k) del art. 6.7 del PCTP y art. 6.8. del PUCG); COARCO S.A.; ROVELLA CARRANZA S.A.; EDECA S.A – ROVIAL S.A. – UT; JCR S.A.; UCSA S.A.; ICF S.A. y SACDE S.A. (por incumplimiento al art. 3.1 del PCTP Y 5.3. inc. m. del PUCG) no satisfacían los requisitos de la convocatoria, motivando su desestimación.

Así las cosas, y sobre la base de las ofertas admisibles resultantes, se llegó a la conclusión de que la oferta más económica resultaba la más conveniente procediendo a preadjudicar la obra a CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. – UT.

Luego, cumplidos los plazos administrativos sin recibir impugnación alguna, se procedió a adjudicar la obra bajo trato.

El plazo de Obra responde a distintos aspectos definidos en el proyecto ejecutivo y lo que implica el desarrollo de la obra en su totalidad.

PREGUNTA N° 175

Narcotráfico y otras actividades ilícitas en el Servicio Penitenciario Federal (SPF)

Detalle los pedidos de intervención judicial recibidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para investigar actividades de narcotráfico en diferentes establecimientos penitenciarios federales, desde el año 2020 y hasta la fecha. Indique las respuestas brindadas y/o actuaciones llevadas a cabo en cada caso.

Informe cantidad de personas privadas de libertad en cárceles federales, identificando cuántos se encuentran en ejecución de condenas y cuántos en condición de procesados; franjas etarias de los detenidos y cuántos están incorporados en planes de estudio y/o trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios.

Informe cuáles son las políticas de transparencia de gestión que lleva adelante ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Penitenciario Federal respecto de las contrataciones y la ejecución de gastos por distintos conceptos.

Informe sobre actuaciones, investigaciones internas y/o denuncias promovidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y/o el Servicio Penitenciario Federal (SPF) con relación a delitos cometidos dentro de las cárceles dependientes, especificando

las decisiones tomadas respecto del personal penitenciario que podría estar involucrado.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, respecto de los pedidos de intervención judicial para investigar actividades de narcotráfico, los siguientes oficios recibidos:

En fecha 16/10/2020 se recepcionó oficio procedente del Juzgado Federal y Criminal y Correccional Morón 2 en relación a la causa FSM 57046/19.

En fecha 01/03/2021 se recepcionó oficio procedente del Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Morón, a fin de investigar la existencia de denuncias y/o investigaciones en relación al ingreso de objetos ilícitos.

En fecha 06/09/2021 se recepcionó oficio procedente del Juzgado Criminal y Correccional N° 1 en la causa 3391/2021 NN s/INFRACCIÓN LEY 23.737.

En fecha 05/10/2022 se recepcionó oficio procedente del Juzgado Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora, mediante el cual se solicitaba llevar a cabo tareas investigativas.

En fecha 09/10/2021 se recepcionó Oficio procedente del Juzgado Federal de Morón N° 2, Secretaría 6 a fin de solicitar datos.

En junio del corriente año se recepcionó requerimiento judicial en el marco de la causa FSM 27213/2022.

En fecha 04/07/2022 se recepcionó oficio procedente del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza – Secretaría Penal “A”, mediante el cual se solicitaba llevar a cabo tareas investigativas.

La totalidad de los oficios fueron respondidos. Por tratarse de causas en trámite, no resulta posible indicar las respuestas brindadas.

En cuanto a la cantidad de personas privadas de libertad en cárceles federales, identificando cuántos se encuentran en ejecución de condenas y cuántos en condición de procesados; franjas etarias de los detenidos y cuántos están incorporados en planes de estudio y/o trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios, se informa:

Condición legal de detenidos en el Servicio Penitenciario Federal

| PROCESADOS | | CONDENADOS | |
|------------|--------------|------------|--------------|
| MAYORES | JÓV. ADULTOS | MAYORES | JÓV. ADULTOS |
| 5139 | 150 | 5973 | 79 |
| 5289 | | 6052 | |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Rango atareo de detenidos en el Servicio Penitenciario Federal

| Edad | FEMENINAS | | Total FEMENINAS | MASCULINOS | | Total MASCULINOS | Total general |
|---------|-----------|------|-----------------|------------|------|------------------|---------------|
| | COND | PROC | | COND | PROC | | |
| 18 a 21 | 7 | 10 | 17 | 72 | 140 | 212 | 229 |
| 22 A 34 | 126 | 167 | 293 | 2759 | 2403 | 5162 | 5455 |
| 35 A 49 | 147 | 173 | 320 | 2193 | 1714 | 3907 | 4227 |

| | | | | | | | |
|---------------|-----|-----|-----|------|------|-------|-------|
| 50 A 69 | 58 | 76 | 134 | 641 | 554 | 1195 | 1329 |
| Más de 70 | 0 | 1 | 1 | 49 | 51 | 100 | 101 |
| Total general | 338 | 427 | 765 | 5714 | 4862 | 10576 | 11341 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Personas incorporadas a planes de estudio:

- Primaria: 4.396
- Secundaria: 3.906
- Terciario: 33
- Universitario: 834
- Cursos de Formación profesional: 2.275
- Talleres culturales: 4.125

Finalmente se informa que a la fecha hay 7.349 internos trabajadores.

Con respecto a las políticas de transparencia de gestión que llevan adelante el Servicio Penitenciario Federal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para las contrataciones, cabe destacar que al momento de iniciarse la Intervención del SPF, la totalidad de los servicios de alimentación de las unidades eran pagadas mediante Legítimo Abono. En punto a ello y a fin de dar cumplimiento al Régimen de Compras de la Administración Pública Nacional, se tomaron múltiples medidas (conformación de una mesa de trabajo, reglamentación de un circuito administrativo con plazos para el SPF, entre otras), que ha permitido que a la fecha haya 14 establecimientos con órdenes de compra por licitaciones públicas.

Respecto de las actuaciones, investigaciones internas y/o denuncias, las mismas se llevan adelante de acuerdo a la normativa vigente. El régimen disciplinario dentro del Servicio Penitenciario Federal se encuentra normado en la Ley orgánica del Servicio Penitenciario Federal (Ley 20.416), como una de las obligaciones a las que deben sujetarse los agentes penitenciarios, comprendido dentro de los deberes y obligaciones del Estado Penitenciario. Este Régimen Disciplinario, se encuentra reglamentado en el Decreto 1523/68. Las investigaciones de hechos relacionados con el ejercicio de las funciones de los agentes penitenciarios, se encuentran delimitados dentro de los artículos 428 y 436.

En los casos en los cuales hay sospecha fundamentada o flagrancia respecto de un hecho delictivo, se da intervención al Juzgado Federal jurisdiccional y el agente investigado es suspendido de inmediato en sus funciones, como medida preventiva, en atención a lo normado en el art. 419 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

En el año 2020 se ha promovido una denuncia por la posible comisión de delito dentro de establecimientos penitenciarios federales (Causa 2274/2020, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°7, Secretaría N°121).

PREGUNTA N° 176

Aerolíneas Argentinas

Indique el detalle de los pasajeros salientes y entrantes por ruta aérea internacional operada por Aerolíneas Argentinas desde 2005 a la fecha. Entendiendo por pasajeros salientes a quienes residen en Argentina (o tienen documento argentino) y viajan al

exterior y entendiendo por pasajeros entrantes a quienes no residen en Argentina (o tienen documento de otro país) y viajan a Argentina.

Informe el margen bruto asignado o calculado a cada ruta aérea desde 2005.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) no dispone de registros de pasajeros, por estar fuera del ámbito de sus competencias, por lo tanto no puede proporcionar ninguna información discriminando nacionalidad o residencia de los mismos. Menos aun refiriéndose a una persona en particular o una comitiva determinada.

Respecto al margen bruto asignado o calculado a cada ruta aérea desde el 2005, y tratando de interpretar la pregunta se informa que ANAC como organismo de control no tiene la información de los resultados por ruta aérea.

Si bien las empresas presentan anualmente sus balances, aun cuando pudiéramos tratar de determinar el margen bruto asignado a cada ruta, entendemos que es información sensible propia de cada línea aéreas y por lo tanto confidencial.

PREGUNTA N° 177

Enargas y ENRE – Personal - Tarifas

Informe el estado de avance de las Revisiones Tarifarias que están llevando adelante el Enargas y el Enre.

Informe la evolución del personal contratado (bajo cualquier tipo o modalidad) por parte del Enargas y el ENRE (asignación de personal por gerencia y tareas asignadas).

RESPUESTA

A través del Decreto 1020/20, el Poder Ejecutivo nacional determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral correspondiente a las licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 27.541.

En esta instancia corresponde indicar que, en los considerandos de dicho Decreto, el Poder Ejecutivo nacional se expidió en el sentido de que el nuevo régimen tarifario del servicio de gas natural surgirá en la oportunidad pertinente luego de suscriptos los Acuerdos Definitivos de Renegociación.

En ese sentido, los organismos han llevado a cabo, y continúan organizando, mesas de trabajo con las licenciatarias con el objetivo de discutir los distintos lineamientos que deben considerarse para determinar las nuevas tarifas de transporte y distribución.

Simultáneamente, el ENARGAS está llevando a cabo un análisis de las distintas variables que componen el cálculo tarifario, con el objetivo de poder cumplir con lo establecido en el mencionado decreto. El ENRE realiza tareas de evaluación, preparación y estudio del cálculo de costos y de los ingresos correctos para asegurar la “razonable tasa de rentabilidad”.

Respecto a la evolución del personal contratado del ENARGAS, sírvase consultar respuesta a la pregunta 787 c), del presente informe. Para el caso del ENRE, sírvase consultar el sitio web del organismo

REGUNTA N° 178

Incendios forestales

¿Cuál es el equipamiento del Sistema Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios forestales? Brindar detalles de unidades aéreas y terrestres, personal, y todo otro elemento de utilidad para sus funciones.

¿Cuál es el presupuesto del Servicio Nacional de Manejo del Fuego y cuál ha sido la ejecución presupuestaria 2021 y 2022?

¿Cuál es el presupuesto destinado en el corriente año al Fondo de Bosques Nativos y si representa al menos el 0,3% del presupuesto nacional tal como establece la Ley 26.331?

¿Cuál es la posición oficial del Gobierno Nacional en torno a la Ley de Humedales y a la implementación y ejecución de la Ley de Bosques?

¿Cuáles han sido las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias efectuadas a partir del Decreto 6/2022 de declaración de Emergencia Ígnea a fines de fortalecer la capacidad estatal de respuesta?

¿Se ha constituido el Grupo de Trabajo establecido en el Decreto 6/2022 de declaración de Emergencia Ígnea y cuáles han sido las acciones y medidas coordinadas desde su promulgación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 179

Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación en el Marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI

¿Cuáles son los costos y las condiciones, incluyendo los plazos establecidos, que tendrán los créditos que brinda China para la realización de las obras de infraestructura incluidas en el acuerdo firmado en dicho país?

¿Cuáles son los proveedores de los materiales importados y de la construcción de las obras?

¿El acuerdo contempla el establecimiento de un organismo de control ambiental específico?

¿El presente acuerdo incluye cláusulas secretas, tal como lo hacía el anterior convenio firmado con dicho país?

¿Existe involucramiento de las fuerzas armadas chinas durante todo el proceso?

En materia de tecnología 5G-Huawei, ¿Cuáles serán las medidas de seguridad y ciberseguridad que tomará el gobierno en el uso de los datos para asegurar que protejan los intereses y derechos de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Memorandum de Entendimiento (MdE) en materia de cooperación en el marco de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima del Siglo XXI (MdE OBOR, por sus siglas en inglés), firmado por el Canciller y su contraparte Wang Yi, el 4 de febrero de 2022, es de carácter eminentemente programático y no tiene por efecto modificar o enmendar leyes previamente aprobadas por el Congreso Nacional. Por este carácter programático, no impone condiciones a nuestro país.

El MdE se encuentra publicado en la Biblioteca de Tratados de Cancillería. El mismo puede consultarse mediante el siguiente link: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kp6ql5w=

Conforme lo indica el texto del Memorandum, la Argentina obtendrá financiación para proyectos de infraestructura con impacto inmediato y que favorezca el desarrollo económico y social, así como promoverá la inversión extranjera directa en proyectos productivos que amplíen y diversifiquen la oferta exportable de nuestro país de productos que China y el resto de Asia demandan, y que propicien la participación de proveedores locales en las obras de infraestructura.

La firma del Memorandum será completada con la conformación de un grupo de trabajo ad hoc que conducirá la negociación y la firma de un Plan de Cooperación que contendrá los detalles de los proyectos específicos, las características del financiamiento y de los proveedores. De acuerdo a lo recientemente comunicado por la contraparte china, la conformación del grupo tendrá lugar durante el mes de septiembre.

Del texto del MdE no surge ningún involucramiento de las fuerzas armadas chinas, el establecimiento de un organismo de control ambiental específico ni cláusulas específicas en materia de tecnología 5G.

Por último, se aclara que en el ámbito de las competencias de este Ministerio no se tiene conocimiento de la existencia de "negociaciones, documentos o condicionamientos secretos, confidenciales o reservados" vinculados al MdE OBOR suscripto.

PREGUNTA N° 180

Refinerías (Gas oil – Nafta)

Informe cuál es la capacidad nominal de refinación de cada refinería habilitada en Argentina.

Informe la capacidad máxima de obtención de gas oil (en sus distintos grados) y de naftas (en sus distintos grados) teniendo en cuenta la dieta actual de petróleo crudo que procesa cada una.

Informe la oferta efectiva de los últimos 5 años de Gas Oil (en sus distintos grados) y de naftas (en sus distintos grados) de cada Refinería

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la capacidad de refinación está definida como la máxima carga de crudo que puede procesar una instalación. En el último quinquenio 2017-2021 los valores máximos mensuales de crudos procesados por empresa expresados en m³ fueron los siguientes:

CRUDO. Valores máximos mensuales procesados por empresa.

| Empresa | Crudo procesado (m ³) | Fecha de corte |
|--------------|-----------------------------------|----------------|
| Ypf | 1.501.751 | Dic-2017 |
| Pae | 420.905 | Ene-2017 |
| Raizen | 441.064 | Oct-2018 |
| Trafigura | 151.730 | Oct-2019 |
| Refinor | 52.960 | Ago-2018 |
| Otras | 40.707 | Dic-2021 |
| Total | 2.609.117 | |

Fuente: Secretaría de Energía; SESCO DOWNSTREAM.
(TD_cargas_y_subproductos_obtenidos).

La información relativa a productos obtenidos y oferta de gasoil es pública y se encuentra disponible en la página web de la Secretaría de Energía.

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tablas: Cargas procesadas y subproductos obtenidos y Ventas al Mercado.

PREGUNTA N° 181

Segmentación de tarifas de gas natural y energía eléctrica- Decreto 332/2022

¿Cuáles serían los cuadros tarifarios sin subsidios y para los niveles de ingresos medios o bajos, tanto para los usuarios de gas natural como para los usuarios de energía eléctrica?

En el caso de los usuarios de ingresos medios o bajos, ¿el límite estará dado por las facturas del servicio o por las tarifas individuales?

En caso que se consideren las facturas, ¿con o sin impuestos?

¿Qué facturas se tienen en cuenta? ¿Las del mes/bimestre anterior? ¿Igual mes/bimestre del año anterior? ¿Una factura tipo conforme el perfil de consumo del usuario?

La normativa establece que para los niveles de ingresos bajos y medios se tendrán en cuenta los aumentos ya otorgados de tarifas. ¿Podría pasar entonces que en el sector eléctrico algunos usuarios reciban menores incrementos en el costo de la energía si el regulador provincial aprobó incrementos distintos en el VAD?

¿Se pagarían precios distintos y por ende subsidios distintos para el componente energía eléctrica en función de los aumentos ya otorgados por el regulador provincial?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en energía eléctrica los cuadros tarifarios para los niveles de altos ingresos fueron definidos en el ANEXO I de la Resolución 627/2022, con valores de 5.190 \$/MWh en hora pico, 5.070 \$/MEh en hora resto y 4.950 \$/MWh en hora valle. A medida que se avance la reducción progresiva de subsidios, los hogares de altos ingresos irán acercándose a pagar el costo pleno de la electricidad. La determinación del precio dependerá del efectivo costo de la electricidad determinado por la demanda y la oferta disponible para cubrirla. El establecimiento de los cargos fijos depende de los poderes concedentes o Entes Reguladores de cada jurisdicción.

Los cuadros tarifarios para los niveles de ingresos bajos y medios, de conformidad a lo previsto en el artículo 4 del Decreto 332/2022, siguen siendo los mismos que ya habían sido definidos en el ANEXO I de la Resolución 605/2022 de julio de 2022 y son de 3.129 \$/MWh en hora pico, 2.981 \$/MEh en hora resto y 2.832 \$/MWh en hora valle.

Las tarifas no son individuales, son generales. La aplicación de la misma en un caso concreto hace variar el resultado final de cada factura. Para considerar el límite de la tarifa se toma como referencia el impacto en un usuario tipo con consumo promedio.

En el caso de energía eléctrica, dado el carácter federal en la fijación de la tarifa de los usuarios, en los análisis de los cargos de jurisdicción nacional las consideraciones son siempre antes de tributos. Asimismo, se consideran factura de usuario tipo con consumo promedio y/o de tipo de usuario con un consumo determinado a los efectos de la comparación entre distintas jurisdicciones.

El precio, y por ende los subsidios, en el componente energía eléctrica es el mismo en todo el país y, a los efectos de los cálculos, no se tiene en cuenta la situación de incrementos de VAD y/o CPD de cada jurisdicción dado que es un ámbito ajeno a la jurisdicción nacional. El Decreto 332/2022 prevé límites al impacto “que genere la corrección del componente energía” -art 2 nivel 2 y nivel 3 Decreto 332/2022.

Para mayor información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 182

Usina de Río Turbio

¿Cómo fue la evolución anual del número de empleados de la mina desde su estatización?

¿Cuál fue la erogación en personal de la mina desde su estatización?

¿Cuál es la inversión acumulada efectuada en la usina ubicada en la mina de carbón de Río Turbio?

¿Cuál fue la producción anual de carbón de la mina en los últimos 22 años? (año por año)

¿Cuánta energía inyectó al sistema interconectado la planta construida a boca de mina?

¿Cuánto se invirtió para posibilitarle consumir otro combustible distinto al carbón producido en Río Turbio?

RESPUESTA

En la siguiente tabla, el Ministerio de Economía detalla la cantidad de agentes al mes de diciembre de cada año:

YCRT. Número de agentes por año.

Periodo 2004-2021.

| AÑO | DOTACIÓN |
|------|----------|
| 2004 | 987 |
| 2005 | 1225 |
| 2006 | 1404 |
| 2007 | 1561 |
| 2008 | 1851 |
| 2009 | 1835 |
| 2010 | 1821 |
| 2011 | 2046 |
| 2012 | 2293 |
| 2013 | 2947 |
| 2014 | 2909 |
| 2015 | 2984 |
| 2016 | 2877 |
| 2017 | 2508 |
| 2018 | 2068 |
| 2019 | 2484 |
| 2020 | 2076 |
| 2021 | 2142 |

Fuente: YCRT.

Seguidamente, se detallan las erogaciones totales anuales en personal, pesos corrientes, para el periodo solicitado:

YCRT. Erogación de personal por año.

Periodo 2005-2021.

| AÑO | PESOS |
|------|-------------|
| 2005 | 48.931.890 |
| 2006 | 80.310.909 |
| 2007 | 113.008.322 |
| 2008 | 253.648.262 |
| 2009 | 435.256.002 |
| 2010 | 872.779.193 |

| | |
|------|---------------|
| 2011 | 1.024.165.604 |
| 2012 | 1.247.236.548 |
| 2013 | 1.588.824.473 |
| 2014 | 2.384.827.442 |
| 2015 | 3.357.723.324 |
| 2016 | 4.086.753.996 |
| 2017 | 4.457.579.465 |
| 2018 | 3.910.661.595 |
| 2019 | 4.978.461.304 |
| 2020 | 4.250.268.529 |
| 2021 | 7.267.839.195 |

Fuente: YCRT.

Por su parte, la inversión acumulada en la Central Termoeléctrica Rio Turbio 14 Mineros asciende, al 31 de diciembre de 2021, a \$5.893.481.247,40. Dicho monto corresponde a las inversiones efectuadas durante los años 2020 y 2021, toda vez que las inversiones anteriores fueron realizadas por el entonces Ministerio de Planificación y no se encuentran registradas en la contabilidad de la empresa.

Respecto a la producción de carbón, a continuación se detalla la información para el periodo solicitado:

YCRT. Producción de carbón por año.

Periodo 1999-2021.

| AÑO | TONELADAS |
|------|-----------|
| 1999 | 557.818 |
| 2000 | 516.645 |
| 2001 | 497.768 |
| 2002 | 149.572 |
| 2003 | 184.935 |
| 2004 | 197.823 |
| 2005 | 312.494 |
| 2006 | 329.407 |
| 2007 | 256.000 |
| 2008 | 195.545 |
| 2009 | 176.721 |
| 2010 | 111.821 |
| 2011 | 226.896 |
| 2012 | 263.030 |
| 2013 | 153.614 |

YCRT. Producción de carbón por año.

Periodo 1999-2021.

| AÑO | TONELADAS |
|------------|------------------|
| 2014 | 202.281 |
| 2015 | 49.124 |
| 2016 | 40.597 |
| 2017 | 37.762 |
| 2018 | 80.241 |
| 2019 | 98.291 |
| 2020 | 35.734 |
| 2021 | 60.644 |

Fuente: YCRT.

La Central Termoeléctrica “14 Mineros” construida en la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, a la fecha de cierre del presente informe, inyectó al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) aproximadamente 41.000 MWh de energía.

En cuanto a las inversiones que posibiliten consumir otro tipo de combustible por parte de la central, al momento no se han realizado dicha clase de inversiones.

PREGUNTA N° 183

Vía Navegable Troncal Río Paraná - Hidrovía

¿Cuál es el plazo previsto para la realización de la licitación para las tareas de dragado y balizamiento de la vía navegable troncal del Río Paraná (Hidrovía)

¿Cuál ha sido la recaudación en concepto de cobre de peaje desde que la AGP administra la vía navegable y cuál ha sido la inversión realizada en el mismo período?

¿Cuáles han sido los principales resultados alcanzados en la gestión de la vía navegable troncal por parte de la Administración General de Puertos (AGP)?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que actualmente, el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable Troncal que fuera creado mediante DNU N° 556/21 en agosto de 2021 se encuentra en proceso de conformación. Paralelamente, los miembros del Consejo Directivo han avanzado en la conformación de las Comisiones de trabajo a la vez que se han dispuesto Jornadas Informativas en el mes de Junio donde sus miembros han tomado conocimiento de los trabajos realizados por las Universidades y Organismos argentinos competentes que suponen material de análisis para la elaboración del Proyecto y los Pliegos de Bases y Condiciones que se efectuarán como instancia esencial y previa al otorgamiento de la licitación que motivó la creación del Ente.

No obstante, el proceso de recopilación de información no se encuentra aún concluido ya que resta el aporte de otras universidades y entidades que también brindarán asesoramiento técnico al Ente Nacional. Además, previo a la realización del llamado a licitación, es menester llevar a cabo los estudios ambientales correspondientes a fin

de dar cumplimiento con la normativa vigente. Los mencionados estudios se encontrarán, en el Río Paraná, a cargo de cada una de las provincias ribereñas de la Vía Navegable Troncal para lo cual se procederá a suscribir Convenios entre los Gobernadores de las provincias y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Y en el caso de las aguas de uso común del Río de la Plata, se procederá conforme el marco normativo correspondiente, que es el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Asimismo, se encuentra previsto dar cumplimiento con la participación ciudadana, lo que implicará llevar a cabo el procedimiento de audiencia pública previsto en la Ley N° 25.675.

En ese norte, se está trabajando intensamente en el avance de todos los procesos y procedimientos mencionados a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente y así proceder al llamado a licitación de la nueva concesión. Finalmente, resulta conveniente señalar que oportunamente se otorgó la concesión de la operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales en el río de la Plata exterior a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.520 y artículos 2° y 3° del Decreto N°427/2021 por el plazo de 12 meses y hasta tanto se estableciera la toma de servicio por parte de quien o quienes resultaren adjudicatarios de la licitación encomendada. Posteriormente, se prorrogó, mediante Resolución N° 515/2022 del Ministerio de Transporte, el Contrato de Concesión que había sido suscripto con la Administración General de Puertos Sociedad del Estado el 2 de septiembre de 2021, desde el 11 de septiembre de 2022, fecha de vencimiento del plazo actual, también hasta la toma de servicio por parte de quien o quienes resultaren adjudicatarios de la licitación encomendada por el Decreto N° 949 del 26 de noviembre de 2020.

La Administración General de Puertos (AGP) es la responsable del dragado, el balizamiento, el cobro de peaje y control hidrométrico de la Vía Navegable Troncal. A pesar de la histórica bajante del río Paraná (la más pronunciada y de mayor duración que se tenga registro), la seguridad de la navegación se mantuvo sin registro de eventos de gravedad.

Según se desprende del informe de gestión del mes de Junio publicado (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/administracion-general-puertos-se/via-navegable-troncal/transparencia/informes-de-gestion>) los ingresos totalizaron – hasta el mes de junio- 135,96 millones de dólares, mientras que los egresos suman 110,43 millones de dólares; registrando un saldo favorable de 25,53 millones. En ese marco, las inversiones fueron destacadas, y se encaró un proceso de compra de nuevos equipos y la implementación de un Sistema de Monitoreo, que incorpora tecnología a la traza.

Entre los resultados positivos de la gestión pública de la Vía Navegable Troncal se destacan el sostenimiento de las condiciones de navegación pese a la crisis hídrica, el mantenimiento de la prestación de servicios, continuar el saldo excedente de caja en la administración y lograr una administración ágil y eficiente: AGP no tarda más de 15 días en pagar a sus proveedores.

Asimismo, la gestión estatal implica una decisión política estratégica para controlar la Vía, permitiendo una incidencia mayor en medidas que apunten a federalizar su extensión y generar oportunidades en otros sectores como el turismo y el comercio interno.

PREGUNTA N° 184

Con relación al área geográfica de la REGIÓN HÍDRICA DEL NOROESTE DE LA LLANURA PAMPEANA

Informe respecto de los estudios y evaluaciones que el Estado nacional haya realizado relativas a las reservas comprobadas y posibles de agua apta para el consumo humano, en dicha región.

Informe los antecedentes de valores de flúor, arsénico y nitratos con que el agua se suministra a la población, discriminado por localidad.

Remita los resultados de los estudios toxicológicos sobre casos de hidro arsenicismo o de enfermedades relacionadas con la presencia en exceso de estos elementos, realizados en los últimos cinco (5) años.

Remita información y desarrolle las acciones adoptadas respecto del nivel de avance de los proyectos y anteproyectos referidos a la eventual prolongación del Acueducto del Río Colorado.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se realizó la tramitación en el Banco de Inversión de Proyectos para financiar la obra Acueducto Río Colorado – Tramo Santa Rosa / General Pico (SIPPE 131095), como la mejor alternativa viable para abastecer de agua en cantidad y calidad a estas localidades.

El proyecto fue aprobado por Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y los pliegos de la licitación se tramita administrativamente según la normativa vigente del sistema CONTRATAR.

Se habilita el ingreso condicional al Presupuesto Nacional 2023 en los términos de la Resolución SEPIPYP 1/2021 mediante NOTA NO-2022-64974136-APN-SCPYPD#JGM.

Por otro lado, con respecto de estudios y evaluaciones relativas a reservas de agua apta para el consumo humano, la Secretaría de Infraestructura y Política refiere no contar con estudios para la región. A su vez el Estado Nacional no cuenta con información respecto de antecedentes de valores de flúor, arsénico y nitratos con que el agua se suministra a la población.

Teniendo en cuenta lo solicitado se realizó una búsqueda bibliográfica de los estudios toxicológicos sobre casos de arsenicismo en los últimos cinco (5) años y se encontraron los siguientes:

- Evaluation of salivary protein patterns among a rural population exposed and non-exposed to arsenic-contaminated drinking water in areas of Tucumán (Argentina): a pilot study (Guber, 2021). Este diseño observacional, analítico y transversal incluyó a 121 pacientes de ambos sexos, del estado de Graneros (Tucumán, Argentina), seleccionados entre mayo de 2017 y diciembre de 2018 seleccionados según criterios de inclusión y exclusión preestablecidos. El objetivo de este estudio fue analizar el perfil proteico en muestras de saliva humana de una población rural expuesta a altos niveles de arsénico en agua potable y su asociación con lesiones potencialmente malignas. Para ello se

determinó la concentración de arsénico en el agua de bebida y, de acuerdo con los valores obtenidos, los individuos se dividieron en 2 grupos: grupo expuesto (GE) con concentración de arsénico superior a 0,05 mg/L en agua de bebida; y grupo de no expuestos (NEG) con niveles inferiores a 0,05 mg/L en agua potable. Se obtuvieron muestras de saliva y se midió la concentración de proteína total y se obtuvo el perfil de proteína. La concentración de proteína total en saliva fue menor en el grupo expuesto que en el grupo no expuesto. Las áreas promedio de las bandas de 20 y 42 KDa fueron significativamente más bajas en el grupo expuesto que en el grupo no expuesto. Se concluyó que la ingesta crónica de altas concentraciones de arsénico en el agua de bebida produce cambios en el perfil proteico salival, lo que se asocia a la presencia de lesiones potencialmente malignas.

- Evaluación de poblaciones rurales expuestas a arsénico en el agua de consumo en la Provincia de Santa Fe, Argentina. Estrategias de comunicación y prevención de riesgos (Quiroga, 2020). Este estudio de tipo descriptivo, ecológico y transversal incluyó personas mayores de 18 años, de ambos sexos, que residían en localidades rurales del Departamento Castellanos (Lehmann, Presidente Roca y Santa Clara de Saguier), del Departamento Las Colonias (Humboldt y Providencia) y del Departamento La Capital (Nelson y Laguna Paiva de la Provincia de Santa Fe). El objetivo fue valorar cambios bioquímicos y genotóxicos en poblaciones rurales con cantidades variables de As en agua de consumo humano. El trabajo incluyó 308 voluntarios que habitan en la región centro de la provincia de Santa Fe. Se les realizó una entrevista que permitió describir hábitos alimentarios, y valorar cambios bioquímicos (hemograma, glucemia, uricemia, uremia, creatininemia, colesterolemia, trigliceridemia) y de daño oxidativo al ADN (Ensayo Cometa modificado con endonucleasa). Del análisis de la encuesta se pudo observar que un 35% sigue consumiendo agua subterránea con contenidos variables de As, y solo un 22% consume agua segura. El resto de los participantes continúa utilizando el agua con As para cocinar sus alimentos, lo que explica los resultados de excreción de As elevados obtenidos en orina. Se observó, además, daño oxidativo en el ADN en los consumidores de agua con As respecto a los que ya no la consumen ($p < 0,01$).
- Biomarcadores proteicos salivales en una población rural expuesta al arsénico en el agua de consumo en la provincia de Tucumán (Argentina) (Soria, 2018). Estudio observacional, analítico de corte transversal, de casos y controles con admisión desde mayo de 2015 a diciembre de 2017, que incluyeron a voluntarios de los departamentos de Graneros y Cruz Alta (Tucumán). El objetivo fue analizar biomarcadores proteicos salivales en una población rural expuesta al arsénico en agua de consumo en Tucumán. Estudio de casos y controles, incluyeron voluntarios de departamentos de Cruz Alta y Graneros. Se recolectaron 51 muestras de saliva. Se dividieron en: G1, 18 individuos (48+9,4 años), expuestos a As > 0,05 mg/L, y G2, 33 controles no expuestos (49,3+15,2 años). Se determinaron proteínas totales y se identificaron bandas de proteínas. La concentración de proteínas totales fue 6,6+1,9 y 8,7+4,1 mg/L para G1 y G2 respectivamente ($p < 0,022$). Las bandas de proteínas de 6KDa, 20KDa, 27KDa, 42KDa, 56KDa y 103KDa se expresaron en 100% y 84,8%, 16,7% y, 15,1%, 27,5% y 21,2%, 33,4% y 30,3% 100% y 100% y 27,5% y 27% para G1 y G2 respectivamente.

El área para la banda de 20 KDa fue 0,09+0,03 y 0,15+0,07 ($p < 0,01$) y la de 42 KDa fue 0,08+0,02 y 0,16+0,05 cm² ($p < 0,012$) para G1 y G2 respectivamente.

Las patologías orales en tejido blando y duro del G1 fueron expresadas en % (IC95%): periodontitis 55,5% (32,6-78,4), queilitis actínica 50% (27,0-73,0) y dientes veteados 55,5% (32,6-78,4). En el G2 gingivitis 63,6% (47,2-80,0), periodontitis 9,1% (0-18,9) y queratosis friccionales 10% (0-20,0). Como conclusión se sugirió que la concentración de inmunoglobulina A y amilasa se encontraban disminuidas en individuos expuestos, además presentaban alto porcentaje de lesiones potencialmente malignas.

- Informe final presentado ante la Dirección de Investigación para la Salud, Ministerio de Salud de la Nación (2017). Uno de sus objetivos específicos fue la evaluación, en población expuesta y no expuesta de localidades seleccionadas de la provincia de Jujuy y de Santa Fe, de la existencia de correspondencia entre los biomarcadores de efecto genotóxico entre sí y con los niveles de exposición a As. Para ello se tomaron tres muestras: una muestra de células de mucosa bucal (CMB) obtenidas por escobillado, una muestra de orina y una muestra de sangre periférica obtenida por punción venosa. Con la toma de muestras se aplicó una encuesta que indagó sobre tipo de agua de consumo, datos relacionados a género, educación y frecuencia y tipo de alimentación. Providencia (Santa Fe) se consideró población en estudio y Candiotti (Santa Fe) fue asignada como población control. En ambas localidades se tomaron muestras de agua. El análisis de los biomarcadores de efecto genotóxico, mostró diferencia significativa entre ambas localidades en el daño oxidativo al ADN (sitios ENDO) y en el ensayo cometa (EC) modificado con ENDO ($p < 0,05$), no obstante, no se halló diferencia en la determinación del EC y MN (micronúcleos) ($p > 0,05$). El análisis, en función del valor de As urinario, mostró incrementos en las personas expuestas a As, aunque no hubo diferencia significativa entre grupos (mayores y menores de 30 $\mu\text{g/g}$ de creatinina) ($p = 0,118$). Por otro lado, se evaluaron los resultados de As urinario considerando las encuestas y las formas de utilización del agua tratada, observando una correlación significativa (Rho Spearman= 0,535; $p < 0,001$).

En este mismo informe se muestran los resultados de un estudio ecológico que se llevó a cabo con el objetivo evaluar la asociación entre los niveles de arsénico (As) en agua de bebida con la mortalidad por cáncer de piel, vejiga, pulmón, hígado y riñón y con la incidencia (IN) y prevalencia (PR) de enfermedad renal crónica de etiología desconocida (ERCd). Se analizó la asociación entre los valores de As en agua y las tasas de mortalidad por los distintos cánceres, y la IN y PR de ERCd. En localidades seleccionadas de dos provincias argentinas (Santa Fe y Jujuy) se realizaron sendos estudios transversales para investigar la asociación entre la exposición a As y el daño genético en adultos (mediante el conteo de micronúcleos y el ensayo cometa), y el daño neurocognitivo (mediante la aplicación de pruebas neuroconductuales) en niños y adultos. No se encontró asociación estadísticamente significativa entre la concentración de As en el agua y las tasas de mortalidad para ninguno de los cánceres estudiados, ni con la IN o la PR de ERCd. Solo para las tasas de mortalidad por cáncer de pulmón se observó una asociación marginal. Tampoco se observaron diferencias significativas entre los grupos control y tratamiento en cuanto al daño genético, ni para el daño neurocognitivo. Se concluyó que la ausencia de asociación entre mortalidad por cánceres específicos y ERCd con los valores de As en el agua pudo deberse a que tanto la base de datos de As en agua, como la de la mortalidad por cánceres y la de ERCd no fueron lo suficientemente desagregadas como para encontrar asociación. En cuanto a los estudios transversales se propuso profundizar el análisis, aumentando el número de individuos estudiados.

Un estudio descriptivo, de corte transversal, pero no toxicológico fue Prevalencia de hipertensión arterial y factores de riesgo cardiovascular en una población rural expuesta al arsénico en Argentina (Soria, 2021), realizado entre febrero de 2017 a diciembre de 2019. Tuvo como objetivo determinar la prevalencia de hipertensión arterial y factores de riesgo cardiovascular (FRC) en una población rural expuesta al As en el agua de consumo en la provincia de Tucumán, Argentina. Participaron 352 habitantes adultos y se midió el consumo de arsénico en agua de bebida y se evaluó la presión arterial, el tabaquismo, el consumo de alcohol de riesgo y perjudicial, la ingesta de sal, la actividad física, el índice de masa corporal, la glucemia y la dislipemia. Se concluyó que la exposición al As no afecta la prevalencia de FRC. Se identifica una población rural en situación de vulnerabilidad con elevados FRC.

Otros estudios toxicológicos pero con una antigüedad mayor a cinco (5) años fueron los siguientes:

- High levels of exposure to arsenic and its influence on arsenic urinary methylated metabolites. A study from Argentina (Olmos, 2014). El objetivo de este estudio fue evaluar la influencia del nivel de exposición a As en el perfil metabólico de As en la orina. Un total de 120 habitantes (61 mujeres y 59 hombres, 85 niños menores de 13 años) de las provincias de Santiago del Estero y Chaco (Llanura Chaco-Pampeana) aceptaron participar en el estudio. Se pidió a todos los individuos que proporcionaran una muestra de orina de la primera mañana y una muestra de células de descamación bucal. También se obtuvo una muestra de agua de cada fuente de agua potable para evaluar los diferentes niveles de exposición de la población. Para ubicaciones con más de una fuente de agua potable, se utilizó el valor medio para evaluar el nivel de exposición de la ubicación. La amplia gama de niveles de arsénico en orina (de 18 a 4103 $\mu\text{g/g}$ de creatinina) mostraron una correlación positiva ($R_s=0,38$, $P<0,0001$) con el %MMA urinario y negativamente ($R_s=-0,32$, $P<0,001$) con el %DMA. A mayor exposición, mayor % de MMA urinario y menor DMA urinario, edad, sexo y presencia del gen T860C. El polimorfismo también demostró tener influencia en el metabolismo del As. La existencia de poblaciones con niveles de exposición tan altos aumenta, no de forma lineal, sino exponencialmente el riesgo de desarrollar enfermedades relacionadas con el As.
- Evaluación de la exposición a arsénico inorgánico, presente en el agua de bebida, en habitantes de la delegación de Hale, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires (Navoni, 2011). El objetivo de este trabajo fue evaluar la exposición a As inorgánico presente en el agua de bebida. Se realizó un estudio de tipo transversal en 103 habitantes de la delegación de Hale, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires. Se solicitaron muestras de orina y de agua, y se obtuvieron los datos de edad, sexo, peso y consumo diario de agua de todos los participantes. Los niveles de As en orina estuvieron comprendidos entre 7,2 y 188,3 $\mu\text{g/g}$ de creatinina. El 49,5% superó el valor de referencia de 30 $\mu\text{g/g}$ de creatinina. De los 20 casos que superaron la IDT, el 35% consumen agua con niveles menores a 50 $\mu\text{g/l}$ aunque mayores a 40 $\mu\text{g/l}$.

Se adjunta la bibliografía consultada:

- Guber, R.S.; Gonzalez Mac Donald, M.; Aleman, M.N.; Luciardi, M.C.; Mentz, P.; Wierna, A.; Ansonnaud, C.; Garcia, V.; Ansonnaud, A.M.; Soria, A. (2021). *“Evaluation of salivary protein patterns among a rural population exposed and non-exposed to arsenic-contaminated drinking water in areas of Tucumán*

(Argentina): a pilot study". J Appl Oral Sci. 3,29. doi: 10.1590/1678-7757-2020-0939.

- Informe final presentado ante la Dirección de Investigación para la Salud. Ministerio de Salud de la Nación. Mayo de 2017. "Exposición a arsénico en agua de bebida y asociación con cáncer y con enfermedad renal crónica en Argentina. Evaluación de daño genotóxico y daño neurocognitivo en poblaciones de provincias seleccionadas de Argentina."
- Litter, M.I.; Ingallinella, A.M.; Olmos, V.; Savio, M.; Difeo, G.; Botto, L.; Farfán Torres, E.M.; Taylor, S.; Frangie, S.; Herkovits, J.; Schalamuk, I.; González, M.J.; Berardozi, E.; García Einschlag, F.S.; Bhattacharya, P.; Ahmad, A. (2019). "Arsenic in Argentina: Occurrence, human health, legislation and determination". Sci Total Environ. 676, 756-766. doi: 10.1016/j.scitotenv.2019.04.262.
- Marchetti, M.D.; Tomac; A. y Pérez; S. (2021). "Perfil de Riesgo para la Seguridad Alimentaria: Presencia de arsénico en Argentina". Revista Argentina de Salud Pública, 13, 191-200. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-810X2021000100191&lng=es&tlng=es.
- Navoni, J.A.; Olmos, V.; Villagra, A.R.; Villaamil Lepori, E.C. (2011). "Evaluación de la exposición a arsénico inorgánico, presente en el agua de bebida, en habitantes de la delegación de Hale, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires". Acta Toxicológica Argentina. Volumen 19 Suplemento septiembre 2011. ISSN 0327-9286.
- Olmos, V., Ridolfi, A.S. (2018). "Hidroarsenicismo: mecanismos de acción asociados a la toxicidad del arsénico". Acta toxicológica argentina, 26(1), 32-44.
- Olmos, V.; Navoni, J.A.; Villaamil Lepori, E.C. (2014). "High levels of exposure to arsenic and its influence on arsenic urinary methylated metabolites. A study from Argentina". One Century of the Discovery of Arsenicosis in Latin America (1914-2014) As2014. Litter, Nicolli, Meichtry, Quici, Bundschuh, Bhattacharya & Naidu (Eds.) ©CRC Press, Taylor y Francis Group. London. ISBN 978-1-138-00141-1.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011). "Guías para la calidad del agua de consumo humano". Cuarta Edición que incorpora la primera adenda. [Guidelines for drinking-water quality: fourth edition incorporating first addendum] ISBN 978-92-4-354995-8. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1136016/retrieve>
- Quiroga A.M., Leonarduzzi E., Lunguni I., Sigrist M., Colussi C., Simoniello F. (2020). "Evaluación de poblaciones rurales expuestas a arsénico en el agua de consumo en la Provincia de Santa Fe, Argentina. Estrategias de comunicación y prevención de riesgos". Rev. salud ambient. 20(2):150-159.
- Red de Seguridad Alimentaria (RSA) (2018). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. "Arsénico en agua. Informe final Arsénico en Agua de la Red de Seguridad Alimentaria". ISSN 2618-2785. 31 de julio de 2018. https://www.researchgate.net/profile/Valentina-Olmos/publication/327075145_Arsenico_en_agua/links/5b76cd1ba6fdcc0d4ee252a1/Arsenico-en-agua.pdf
- Soria, A.G.; Guber, R.S.; Tefaha, L.M.; Aragón, F.F.; Romero, C.J.; Toledo, R.V.; Sandoval, N.G.; Aleman, M.N. (2021) "Prevalencia de hipertensión arterial y factores de riesgo cardiovascular en una población rural expuesta al arsénico

en Argentina". Rev Peru Med Exp Salud Publica, 38(4):530-6. doi: <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2021.384.9402>.

- Soria, A.G.; Guber, R.S.; Ansonnaud, A.; Wierna, A.; Gonzalez Mac Donald, M. (2018). "*Biomarcadores proteicos salivales en una población rural expuesta al arsénico en el agua de consumo en la provincia de Tucumán (Argentina)*".
- Villaamil Lepori, E.C. (2015). "*Hidroarsenicismo crónico regional endémico en Argentina*". Acta Bioquím. Clín. Latinoam. 49 (1). ISSN 0325-2957.

PREGUNTA N° 185

En relación al deplorable estado y las urgentes acciones de mantenimiento y recuperación requeridas en las RUTAS ARGENTINAS - Actuación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Remita los Informes de Evaluación correspondientes al estado estructural de los pavimentos en las rutas nacionales en los últimos diez (10) años, discriminado el Índice de Estado de deterioro de las redes viales (I.E.) por provincia, por ruta y por transitabilidad.

En particular, remita los Informes de Evaluación correspondiente a los últimos diez (10) años de la red vial nacional existente en la Provincia de La Pampa, y el Índice de Estado de deterioro de las redes viales evaluadas (I.E.), discriminado por ruta, kilometraje y transitabilidad.

En función del Índice de Estado (I.E.) de cada provincia, informe los planes de prospectiva y las acciones requeridas evaluadas para revertir la creciente evolución del deterioro de la red vial nacional.

Precise los parámetros técnicos objetivos que se hayan adoptado para determinar el Índice de Estado Estructural de los pavimentos nacionales (I.E.) y las necesidades de inversiones en obras de recuperación ejecutadas en cada destino provincial.

Informe sobre las concretas acciones implementadas al respecto y el nivel de ejecución de tales acciones discriminado por provincia y por montos ejecutados a la fecha.

Remita -en caso de existir- los estudios de planificación y los desarrollos de prospección que se hayan efectuado por la Dirección Nacional de Vialidad durante estos últimos diez (10) años, para revertir la deplorable situación del estado de las rutas en la provincia de La Pampa. Brinde las razones por las cuales no se han implementado las acciones y obras de recuperación requeridas.

Detalle las causales por las que la Dirección Nacional de Vialidad ha incumplido con su obligación de mantener y reparar el 82,1 % de las rutas evaluadas en La Pampa conforme los resultados que surge de calcular el Índice de Estado (I.E.) para el año 2021.

Brinde las razones y justifique por qué, de los 1.305 km. de red nacional en La Pampa evaluada al año 2021, tan sólo 234 km. presentan un Índice de Estado (I.E.) bajo la categoría de "BUENO" y los restantes 1.071 kms. se encuentran en situación de "MALOS o REGULARES"; cuando en el año 2007 los tramos "regulares" y "malos" solo representaban 396 km.

Precise -discriminado por ejercicio 2019 / 2020 y 2021- el grado de inversión en obra de recuperación que la Dirección Nacional de Vialidad ha ejecutado en dicho período.

Informe el piso de necesidades de inversión en obras de reparación en la red vial nacional de La Pampa que se haya estimado para el presente ejercicio. Precise las proyecciones oficiales de inversión y las partidas presupuestarias comprometidas en las obras de recuperación para este año. Indique el actual nivel de ejecución de cada obra y partida presupuestaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa los datos solicitados para todo el país, incluyendo la provincia de La Pampa, y la metodología de medición en documentos adjuntos

| |
|---|
| Nota: se adjuntan Anexos Pregunta N° 185 A y B . Informe 133 |
|---|

PREGUNTA N° 186

En relación al FALTANTE Y DESABASTECIMIENTO DE GASOIL EN ARGENTINA

Informe fechas y volúmenes en que la SECRETARIA DE ENERGIA de la Nación y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMESSA) planificaron los requerimientos de importación de gasoil para el abastecimiento normal de dicho combustible durante los últimos doce (12) meses del presente año.

Informe las licitaciones de importación de gasoil efectuadas por CAMMESA, durante el primer semestre del año 2022.

De igual forma y para el mismo período, remita informe de la cantidad de cargamentos y metros cúbicos en compras realizadas por YPF S.A. y por las demás refinerías del país en la importación de dicho insumo.

Informe y fundamente las causales de las demoras incurridas por las áreas de gobierno encargadas de la debida planificación de importación de gasoil en Argentina. Informe los costos directos e indirectos en términos de Producto Bruto Interno (PBI) que tal deficiente gestión estatal ha generado sobre la actividad productiva del país.

Informe respecto de las acciones y medidas de gobierno adoptadas para revertir la actual crisis de abastecimiento de gasoil en que se encuentra el mercado local de combustibles.

Explicite cuál será la política de ajustes a autorizar en el precio de los combustibles para los restantes meses del presente año.

Explicite el impacto inflacionario producido por los aumentos transitorios en la dosificación de las mezclas de combustibles y de las subas en los precios de los “biocombustibles” autorizados por la Resolución Secretaría de Energía N° 438/2022.

Explicite cuál será la política de ajustes a autorizar en el componente “biocombustibles” para el año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información relativa la cantidad de cargamentos y metros cúbicos en compras realizadas por YPF S.A. y por las demás refinerías del país (así como las de CAMMESA) en la importación de dicho insumo es pública y se encuentra disponible en la página web de la Secretaría de Energía (*ver tabla: Compraventa entre empresas y comercio exterior*).

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Las importaciones de gasoil para el mercado general son realizadas por las empresas refinadoras y comercializadoras de combustibles. De modo que no puede atribuirse demoras al Gobierno Nacional en este aspecto.

Frente a la situación presentada en el mercado de gasoil, el Poder Ejecutivo nacional tomó las siguientes medidas:

1. Resolución 438/2022: Incrementa corte obligatorio para el mercado de la Ley 27640 del 5.0% al 7.5%.
2. Decreto 330/2022: Incrementa un 5% adicional el corte obligatorio durante dos meses. Habilita a productores exportadores no incluidos en la Ley 27.640.

Ambas medidas de incremento de corte con biodiesel agregan nominalmente 90,000 m³/mes a la oferta local de gasoil.

3. Decreto 329/2022: Exime de impuestos ICL e IDC a las importaciones de gasoil.
4. Plena utilización de la capacidad del parque refinador local.
5. No actualización de ICL e IDC durante los últimos 5 trimestres.

Las medidas resultaron de impacto positivo y permitieron superar la situación de escasez de gasoil.

Los precios de los combustibles son libres por lo que no existe una *“política de ajustes a autorizar en el precio de los combustibles para los restantes meses del presente año”*.

Los cambios en la dosificación de biocombustible en el gasoil ocurren en momentos en los que existe cierta paridad entre el precio local del biocombustible y el precio de paridad de importación del gasoil, por lo que no se estimaron impactos negativos en ese sentido.

La política de precios respecto de los biocombustibles es que los precios cubran los costos razonables de producción de modo de poder disponer de la plena utilización de la producción de las plantas elaboradoras de biocombustibles.

Las importaciones de gasoil para generación eléctrica son realizadas por la empresa CAMMESA en la que participa el Estado. No se han registrado demoras o faltantes de combustibles necesarios para la generación eléctrica.

Todas las compras de gasoil se realizaron por concursos de ofertas, siguiendo las instrucciones enviadas por la Secretaría de Energía en su nota NO-2020-86109939-APN-SE#MEC.

Los concursos de ofertas de gasoil para entregas por vía marítima/fluvial o por bombeos son gestionados en paralelo en el mercado internacional y en el mercado interno. Es decir, que se concursan en las mismas fechas, para períodos de entrega equivalentes y se busca la misma cantidad en los dos mercados con el objetivo de adjudicar las ofertas de menor costo independientemente de la localización del oferente. De este modo se minimiza el costo de adquisición del combustible.

Los períodos de entrega suelen contemplar más cantidad de fechas en los concursos del mercado interno que en los concursos en paralelo en el mercado internacional ya que los productores locales tienen menor capacidad productiva que los oferentes del

mercado internacional, sus módulos de entrega son más pequeños, pero pueden entregar el producto en menos tiempo desde la adjudicación. Al brindar más fechas posibles de entrega a los participantes del mercado local CAMESA se beneficia porque obtiene mayor cantidad de ofertas del mercado local.

En el cuadro se detalla la información solicitada. Cabe aclarar que en los concursos que se gestionaron en el mercado interno no hubo adjudicaciones. Esto se debió a que las ofertas no fueron competitivas con respecto a las ofertas de gasoil importado. En los concursos número 1, 5 y 7 no se recibieron ofertas del mercado interno.

CAMESA. Concursos de gasoil gestionados en paralelo en el mercado internacional y en el mercado interno

| Número de concurso | Mercado | Fecha de emisión de la convocatoria | Fecha de presentación de ofertas | Fecha de adjudicación | Período de entrega solicitado | Cantidad solicitada (m3) | Cantidad adjudicada (m3 +/-5%) |
|--------------------|---------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1 | Internacional | 23/12/2021 | 5/1/2022 | 6/1/2022 | 10/2/2022 a 9/3/2022 | 300.000 | 350.000 |
| | Interno | 23/12/2021 | 5/1/2022 | 6/1/2022 | 17/1/2022 a 9/3/2022 | 300.000 | 0 |
| 2 | Internacional | 7/1/2022 | 10/1/2022 | 11/1/2022 | 18/1/2022 a 31/1/2022 | 150.000 | 148.000 |
| | Interno | 7/1/2022 | 10/1/2022 | 11/1/2022 | 11/1/2022 a 31/1/2022 | 150.000 | 0 |
| 3 | Internacional | 28/1/2022 | 2/2/2022 | 3/2/2022 | 12/2/2022 a 13/4/2022 | 900.000 | 878.000 |
| | Interno | 28/1/2022 | 2/2/2022 | 3/2/2022 | 7/2/2022 a 13/4/2022 | 900.000 | 30.000 |
| 4 | Internacional | 23/3/2022 | 30/3/2022 | 31/3/2022 | 16/2/2022 a 5/6/2022 | 250.000 | 150.000 |
| | Interno | 23/3/2022 | 30/3/2022 | 31/3/2022 | 2/5/2022 a 5/6/2022 | 250.000 | 0 |
| 5 | Internacional | 16/5/2022 | 19/5/2022 | 20/5/2022 | 11/7/2022 a 27/7/2022 | 150.000 | 150.000 |
| | Interno | 16/5/2022 | 19/5/2022 | 20/5/2022 | 27/6/2022 a 27/7/2022 | 150.000 | 0 |
| 6 | Internacional | 26/5/2022 | 1/6/2022 | 2/6/2022 | 11/6/22 a 24/7/22 | 250.000 | 365.000 |
| | Interno | 26/5/2022 | 1/6/2022 | 2/6/2022 | 3/6/22 a 24/7/22 | 250.000 | 0 |
| 7 | Internacional | 17/6/2022 | 23/6/2022 | 24/6/2022 | 29/7/22 a 8/8/22 | 100.000 | 100.000 |

| Número de concurso | Mercado | Fecha de emisión de la convocatoria | Fecha de presentación de ofertas | Fecha de adjudicación | Período de entrega solicitado | Cantidad solicitada (m3) | Cantidad adjudicada (m3 +/-5%) |
|--------------------|---------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| | Interno | 17/6/2022 | 23/6/2022 | 24/6/2022 | 22/7/22 a 7/8/22 | 100.000 | 0 |
| 8 | Internacional | 30/6/2022 | 6/7/2022 | 7/7/2022 | 15/7/22 a 23/8/22 | 400.000 | 400.000 |
| | Interno | 30/6/2022 | 6/7/2022 | 7/7/2022 | 15/7/22 a 23/8/22 | 400.000 | 0 |

Fuente: CAMMESA.

Las cantidades y períodos de entrega pueden sufrir modificaciones en base a las necesidades reales de abastecimiento, calidad del producto, restricciones del proveedor, etc. Es práctica habitual, de común acuerdo entre partes, posibles modificaciones en las ventanas de entregas comprometidas lo que permite ajustar las condiciones de abastecimiento según las múltiples variables que afectan al consumo de combustibles líquidos.

Además, CAMMESA gestionó un concurso de ofertas en el mercado local para el abastecimiento de centrales mediterráneas de acuerdo con lo siguiente:

CAMMESA. Concurso de ofertas en el mercado local para el abastecimiento de centrales mediterráneas.

| Fecha de emisión de la convocatoria | Fecha de presentación de ofertas | Fecha de adjudicación | Período de entrega solicitado | Cantidad solicitada (m3) | Cantidad adjudicada (m3) |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 28/1/2022 | 1/2/2022 | 4/2/2022 | 7/2/2022 a 6/3/2022 | 25.000 | 44.534 |

Fuente: CAMMESA.

No obstante, algunos proveedores incumplieron los acuerdos y finalmente se adquirieron aproximadamente 31.400 m3.

PREGUNTA N° 187

En relación al Proyecto Minero POTASIO RIO COLORADO

Si en algún momento el citado Proyecto contó con cobertura de “Seguro Ambiental de Incidencia Colectiva” (SAO) que cubra la ocurrencia de siniestros y las operaciones de remediación del medioambiente. Caso afirmativo, indique la/s Compañía/s de Seguros contratada/s y los períodos de cobertura.

Informe cuál es el Monto Mínimo Asegurable de Entidad Suficiente (MMA) que avale la cobertura de entidad suficiente requerida por el artículo 22 de la Ley N° 25.675.

Indique cuáles antecedentes nacionales o internacionales ofrece/n la/s Compañía/s Aseguradoras contratada/s en términos de brindar cobertura de caución a otros mega emprendimientos mineros similares.

Informe si el Estado nacional en la actualidad dispondrá la realización de los estudios requeridos a fin de determinar la situación socio-ambiental y el potencial impacto en el recorrido, áreas y zonas urbanas afectadas por el tendido ferroviario correspondiente al emprendimiento minero "Potasio Río Colorado", previa a su instalación y operación.

Por qué el Ejecutivo no ha arbitrado medidas para garantizar que se repita la realización de una nueva Evaluación de Impacto Ambiental y el cumplimiento las exigencias legales para la aprobación del nuevo proyecto minero (manifestación de impacto ambiental, audiencia pública de los interesados o afectados, dictámenes técnicos, declaración de impacto ambiental), habida cuenta que la reformulación de la propuesta inicial del Proyecto "Potasio Río Colorado", configura un "nuevo proyecto minero"

RESPUESTA

La Secretaría de Minería considera que resulta necesario clarificar que, conforme lo establece el Art. 124 de la Constitución Nacional, el dominio originario sobre los recursos naturales corresponde a los gobiernos provinciales, así como el control ambiental de las actividades que se desarrollan en su territorio. En tal sentido, el cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental instituidos en la Ley General del Ambiente, entre los que se encuentran la Evaluación de Impacto Ambiental y el Seguro Ambiental Obligatorio, compete a las autoridades de la provincia de Mendoza. Bajo el mismo esquema de competencias regula la Ley Nacional N° 24.585 de Gestión Ambiental en la Actividad Minera, en virtud de la cual son autoridades de aplicación las autoridades que las provincias determinen en el ámbito de su jurisdicción.

Sin perjuicio de lo informado en el párrafo precedente, la Resolución 206/16 le confiere a la Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación facultades para verificar el cumplimiento del artículo 22 de la Ley General del Ambiente, relativo a la contratación del Seguro Ambiental Obligatorio.

PREGUNTA N° 188

Fábrica Militar Río Tercero

¿Cuándo estiman realizar los pagos de las indemnizaciones, para resarcir los daños morales y psicológicos, a los damnificados por las explosiones acaecidas en predios de Fábrica Militar Río Tercero, los días 3 y 24 de noviembre de 1995, previstas en la Ley 27.179 y sus normas reglamentarias?

Que posibilidades existen de generar una mesa de articulación público - privada para la generación de proyectos productivos que reactiven fábrica militar y promuevan la generación de empleo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que como consecuencia de las explosiones acontecidas en el predio de la Fábrica Militar de la localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, los días 3 y 24 del mes de noviembre del año 1995, el Poder Ejecutivo Nacional dictó diversos Decretos: el 691/95 por los hechos sucedidos el 3 de noviembre, el 992/95 por los hechos del 24 del mismo mes, y el 158/97 cuyo objeto fue prever casos que requerían una consideración especial por no ser contemplados

expresamente por los anteriores o bien porque los daños constatados superaban los topes fijados por ellos, con la finalidad de otorgar una compensación económica a decenas de damnificadas/os, por los daños inmateriales y materiales ocasionados.

En atención a la reiteración de los reclamos judicializados contra el Poder Ejecutivo por los daños y perjuicios ocasionados por dichos acontecimientos, y a fin de dar una respuesta institucional, en el año 2015 se sancionó la Ley 27.179, que dispone el derecho a percibir una indemnización por sí, o a través de herederos, a las personas que a la fecha de su entrada en vigencia se encontraran reclamando judicialmente los daños y perjuicios ocasionados, y de esa manera, darle una solución estatal definitiva.

Esta Ley fue reglamentada por el Decreto 309/18, donde se estableció al Ministerio de Defensa como Autoridad de Aplicación, y en concordancia con ello, se estimó conveniente establecer un ámbito de trabajo interdisciplinario y se creó en 2020 la Comisión de Trabajo "Río Tercero-Indemnizaciones Ley 27.179". *

La legitimación activa para reclamar, extensible a sus herederos, la poseen los que hubieren iniciado demanda judicial con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del Decreto, por los daños y perjuicios ocasionados, y no hubieren obtenido resarcimiento cuantitativamente equivalente o superior al que por aplicación de esa Ley les correspondería percibir. Asimismo, reconoce indemnizaciones por: fallecimiento (artículo 3°), lesiones gravísimas (artículo 4°), lesiones graves (artículo 5°), daño Moral y/o Psíquico (artículo 6°) y/o daño material y/o Emergente (artículo 7°).

Resulta relevante manifestar que muchos de los damnificados/as ya han cobrado indemnización por alguno de los Decretos mencionados o sentencia judicial posterior.

De igual forma, actualmente existe un universo de 1200 causas judiciales que no han adherido a la Ley en cuestión. En todos estos casos, es Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE) quien resulta obligado a realizar el pago. En cambio, con aquellas personas que han adherido a la Ley (mayormente en razón de los rubros reconocidos por los artículos 6 y 7) acorde a su reglamentación, se ha iniciado un expediente administrativo que tramita la Comisión de Trabajo Río Tercero del Ministerio de Defensa, a fin de corroborar que le corresponde el pago, y la consiguiente liquidación se efectúa mediante Bonos de Consolidación que deposita el Ministerio de Economía a cada acreedor/a.

Esto último también ocurre en los casos de deducción, que son aquellos que han cobrado anteriormente por uno o más rubros y tras la Ley 27.179 han adherido a la misma, a fin de cobrar la diferencia a su favor.

En razón de la complejidad de dicha tramitación y el volumen de actuaciones, es posible resumir que en 22 meses de trabajo (desde su creación a la actualidad) la Comisión ha logrado:

- Comenzar la tramitación en más de la mitad de los expedientes iniciados (6 mil).
- Finalizado el trámite interno de las primeras 500 actuaciones que cuentan con una liquidación firme y esperan documentación faltante de la parte actora o se encuentran a revisión de los organismos de control.
- Emitidos 99 documentos de crédito (RPAGO) sobre los cuales 50 ya han sido abonados por el Ministerio de Economía.

Es decir que, desde la reglamentación de la Ley 27.719, en el año 2018, aquellas personas que sufrieron daños según lo estipulado en el articulado de dicha ley, recién bajo esta gestión han comenzado a cobrar sus indemnizaciones.

| Año | Expedientes tramitados | Liquidaciones efectuadas | Pagos emitidos |
|-------|------------------------|--------------------------|----------------|
| 2015 | 0 | 0 | 0 |
| 2016 | 0 | 0 | 0 |
| 2017 | 0 | 0 | 0 |
| 2018 | 0 | 0 | 0 |
| 2019 | 0 | 0 | 0 |
| 2020* | 2000 | 100 | 0 |
| 2021 | 5000 | 300 | 0 |
| 2022 | 6000 | 500 | 50 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2022.

Respecto a las posibilidades de generar una mesa de articulación público -privada para la generación de proyectos productivos que reactiven la fábrica militar y promuevan la generación de empleo, es importante mencionar que actualmente se encuentran en estudio y en curso proyectos para la reactivación de la Fábrica y así alcanzar un potencial desarrollo.

PREGUNTA N° 189

De las más de 150 herramientas/programas que el Ministerio de Desarrollo Productivo tiene a disposición para la industria y las pymes, mencionadas en respuesta 61 del informe de la Jefatura de Gabinete de Ministros presentado al Congreso en marzo 2022

¿Cuántas empresas los han podido aprovechar? ¿De que provincias? ¿Cuáles son los programas más utilizados? ¿Cómo impacta en el empleo?

RESPUESTA

Durante el periodo diciembre de 2019 a julio de 2022, el Ministerio de Desarrollo Productivo implementó más de 150 medidas para apoyar el desarrollo de la industria y las PyMEs. Exceptuando las políticas desarrolladas específicamente para hacer frente a los efectos de la pandemia, los instrumentos más destacados fueron los siguientes:

1. **Créditos:** Más de 14.000 empresas, trabajadores formales independientes y cooperativas de todo el territorio nacional recibieron créditos a tasas altamente competitivas, bonificadas en hasta 18 puntos por el FONDEP, con destino a inversión productiva, capital de trabajo y fomento de las exportaciones.

Las líneas que registran mayor número de operaciones son:

- **Motovehículos BNA:** 3.467 créditos otorgados para la compra de motocicletas de fabricación nacional.
 - **Programa Global de Crédito para la Reactivación Productiva del BID:** 2.780 créditos otorgados a proyectos de inversión productiva para la adquisición de bienes de capital, construcción e instalaciones (64% del total) y capital de trabajo (36% del total).
 - **Financiamiento a MiPyMEs para capital de trabajo BNA:** 2.445 créditos otorgados para capital de trabajo y la adquisición de materias primas, pago de salarios u otros gastos de evolución.
 - **Turismo BNA:** 1.937 créditos otorgados a MiPyMEs, monotributistas y trabajadores autónomos dedicados a la actividad turística para financiar capital de trabajo y gastos de evolución.
2. **Aportes No Reembolsables (ANR):** Desde esta cartera se financiaron más de 3.600 proyectos orientados al desarrollo de empresas, emprendedores, instituciones intermedias, cooperativas y gobiernos subnacionales de todo el país con el objetivo de promover la competitividad y el fortalecimiento de las economías regionales, la integración de proveedores en cadenas de valor estratégicas, el desarrollo de la economía del conocimiento y el desenvolvimiento del sector minero.

Los programas que alcanzaron el mayor número de beneficiarios son:

- **Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC):** se apoyó el desarrollo de 1.885 proyectos de desarrollo empresarial y emprendedor para la incorporación de mejoras de transformación digital, desarrollo sostenible, calidad, diseño e innovación o desarrollo exportador. El 82% de los proyectos fueron de empresas y el 18% de emprendedores.
- **Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para gobiernos subnacionales:** se financiaron 392 proyectos de capacitación en

economía del conocimiento para promover la reactivación económica, la reconversión productiva y la generación de empleo en municipios de todo el país.

- **Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO):** se financió el desarrollo de 273 proyectos de empresas proveedoras de sectores estratégicos.

3. **Capacitaciones:** más de 200.000 personas se formaron en el marco de los distintos programas implementados desde el ex Ministerio de Desarrollo Productivo. Se destacan las más de 120.000 personas que hoy cursan Argentina Programa, un plan de capacitación gratuito para potenciar la empleabilidad del sector de software que, además, ya entregó más de 3.800 tarjetas a egresados de la primera etapa para financiar la compra de una computadora, gastos de conectividad y transporte.

Este esfuerzo se ve reflejado, entre otros, en los índices de empleo. En efecto, en mayo de 2022 el empleo asalariado registrado alcanzó un total de 6.1 millones de trabajadores, registrando un aumento del 4% interanual y un 5.4% en relación a igual mes del 2020. En lo que respecta puntualmente al empleo formal en la industria manufacturera, se registró un total de 1.1 millón de trabajadores, representando un aumento del 3.3% interanual y un 6.6% en relación a igual mes del 2020.

Si consideramos la participación del empleo asalariado industrial registrado sobre el total del empleo asalariado formal registrado, el mismo pasó del 18.5% en 2020 al 18.7% en 2022, lo que confirma no sólo una mejora del empleo total registrado, sino también un dinamismo superior a la media por parte de la industria manufacturera (Fuente: Cifras de empleo formal registrado en base SIPA.)

Total de créditos, aportes no reembolsables y personas capacitadas por provincia*

| Provincia | Créditos otorgados | Proyectos financiados con ANR | Personas capacitadas |
|--------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|
| Buenos Aires | 3.895 | 1.062 | 53.921 |
| CABA | 1.532 | 507 | 26.492 |
| Catamarca | 165 | 52 | 1.718 |
| Chaco | 270 | 67 | 3.968 |
| Chubut | 276 | 42 | 2.158 |
| Córdoba | 1.426 | 407 | 17.446 |
| Corrientes | 764 | 40 | 4.218 |

| | | | |
|------------------------|---------------|--------------|----------------|
| Entre Ríos | 676 | 122 | 6.385 |
| Formosa | 96 | 53 | 1.748 |
| Jujuy | 98 | 42 | 5.296 |
| La Pampa | 357 | 24 | 1.089 |
| La Rioja | 122 | 24 | 1.479 |
| Mendoza | 868 | 188 | 9.464 |
| Misiones | 301 | 93 | 3.037 |
| Neuquén | 260 | 57 | 2.589 |
| Río Negro | 384 | 59 | 3.021 |
| Salta | 238 | 51 | 6.916 |
| San Juan | 355 | 99 | 2.997 |
| San Luis | 84 | 31 | 2.410 |
| Santa Cruz | 275 | 11 | 1.162 |
| Santa Fe | 1.372 | 484 | 17.326 |
| Santiago del Estero | 85 | 38 | 2.879 |
| Tierra del Fuego AelAS | 112 | 27 | 1.364 |
| Tucumán | 278 | 54 | 10.089 |
| Suma total | 14.923 | 3.672 | 214.384 |

*Los números totales incluyen un remanente que ha sido reportado sin discriminación por provincia.

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Productivo, 2022.

PREGUNTA N° 190

Empleo Pública

Qué cantidad de personal en la administración pública nacional existía al momento que la ministra Batakis anuncia la medida de restricciones a la designación de personal, y que cantidad de personal en la administración pública nacional existía al momento de decretar dicha medida.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que, en función de la metodología de recopilación de datos utilizada, no es posible contar con los datos correspondientes al período solicitado.

Sin perjuicio de ello, se informa lo siguiente:

LA SIGUIENTE TABLA INCLUYE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD FEDERALES Y PERSONAL CIVIL:

| TIPO_ADMINISTRACION | PERIODO 2022-05 |
|----------------------|-----------------|
| Centralizada | 273.237 |
| Descentralizada | 87.824 |
| Total general | 361.061 |
| | |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 191

En el presupuesto aprobado para 2021, representan tan solo el 1,47% de la función salud, la proporción más baja registrada desde 2012. Para el presupuesto presentado del año 2022, la inversión se mantenía en 1,47%. Además, teniendo en cuenta que el Impacto emocional del COVID generó que 50% de la población presente alteraciones en la alimentación, 39% tuvieron alteraciones en el sueño y el 27% dificultades en la comunicación. En el caso de los adolescentes manifestaron un aumento de su angustia en un 71%, y la sensación de estar deprimidos aumentó en un 78%. Esto, en números extrapolados a nivel nacional sería aimadamente 3.100.00 con angustia y 3.400.000 adolescentes deprimidos.

¿Por qué el Ministerio de Salud de la Nación no cumple con lo que establece la Ley Nacional de Salud Mental (art. 32) sobre que se destine el 10% del gasto total de salud a salud mental?

RESPUESTA

En lo que respecta a las previsiones de presupuesto fijadas en el Art. 32 de la Ley 26.657, el Ministerio de Salud informa que las partidas destinadas a salud mental no son única y exclusivamente aquellas asignadas a la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, sino que a ellas deben adicionarse las inversiones presupuestarias en salud mental que realiza el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, Programa de Salud Perinatal y Niñez, Plan "1000 días", Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), psicofármacos del Programa "Remediar", Programa "Sumar" (30 prestaciones en salud mental), Hospital Laura Bonaparte, Hospital Colonia Montes de

Oca, servicio de salud mental Hospital Posadas, servicios de salud mental de otros hospitales nacionales y Superintendencia de Servicios de Salud. A su vez, otros organismos nacionales por fuera de la órbita del Ministerio de Salud, destinan porcentajes de sus inversiones presupuestarias a salud mental, como ser: SEDRONAR, Incluir Salud, Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Órgano de Revisión de Salud Mental, Comisión Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CONISMA), ANSES, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, entre otros.

Asimismo, el gasto público en salud se integra por la propia inversión que cada jurisdicción realice en su sistema público de salud en el área de salud mental, en virtud de la forma federal de gobierno que rige a la República Argentina. Se destaca que las jurisdicciones guardan autonomía en materia sanitaria, en tanto es una facultad no delegada en la Nación en los términos del Art. 121 de la Constitución Nacional. Para conocer la información presupuestaria jurisdiccional se sugiere remitir a las autoridades provinciales y/o de la CABA según corresponda.

Es por esta particular composición del gasto en salud mental que resulta dificultoso realizar una evaluación de la ejecución presupuestaria unívoca, dado que el mismo se encuentra desagregado en las partidas destinadas a salud mental que se encuentran distribuidas en distintos programas a lo largo de distintos ministerios de todos los niveles jurisdiccionales.

Atentos a la información del área de Presupuesto y Control Presupuestario del Ministerio de Salud, las partidas presupuestarias asignadas al campo de la salud mental durante el ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio 2022 es el siguiente:

Programa de Salud Mental - \$88.300.000

Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" - \$553.460.000

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca - \$1.468.780.000

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha realizado una planificación presupuestaria en base al presupuesto vigente al comienzo del ejercicio, correspondiente al presupuesto 2021 prorrogado para este año, solicitando ampliación de sus créditos presupuestarios en aquellos incisos donde contaba con fondos limitados, a los fines de poder realizar las funciones planificadas respecto a actividades de cooperación técnica o al funcionamiento de las instalaciones y las tareas desarrolladas por el recurso humano de esta Dirección Nacional. Complementariamente, se están llevando a cabo las acciones de implementación de la "Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental". Asimismo, se encuentran en proceso de gestión administrativa los proyectos de adecuación a la Ley Nacional que recibirán asistencia financiera por parte de esta Dirección Nacional.

Respecto del aumento de la asignación presupuestaria destinada a Salud Mental, se ha remitido un incremento presupuestario a la Jefatura de Gabinete de Ministros por un total de \$ 1.489.489.026.

PREGUNTA N° 192

En relación a la Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, respecto a la movilidad de la maquinaria agrícola vinculado al Dec. 32/2018.

¿si el organismo de control tiene previsto trabajar junto a las provincias en la unificación de requisitos exigibles a la maquinaria agrícola en desplazamiento?

¿Si el organismo de control está desarrollando acciones tendientes a unificar y vincular las bases de datos de Nación y provincias de modo que los permisos de tránsito de maquinaria agrícola se tramiten en una sola plataforma?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la emisión de los permisos de tránsito en Rutas Nacionales es exclusiva competencia de la Dirección Nacional de Vialidad. Esta solicitud es realizada por los usuarios de maquinaria agrícola vía trámite a distancia (TAD), donde dicha solicitud tiene carácter de declaración jurada.

PREGUNTA N° 193

En relación a las respuestas brindadas en el último informe de marzo 2022 sobre las preguntas 60 y 61 de los senadores, respecto al plan productivo 2022 y 2023, y al plan Argentina Productiva 2030 y teniendo en cuenta que, según datos del Observatorio de Empleo y Dinámica empresarial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social actualizados a junio 2021 (no hay datos posteriores) el gobierno tuvo solo 2 trimestres positivos de creación de empleo. Los otros 4 negativos. Siendo el dato negativo (2° trimestre de 2020) mayor al peor momento de la crisis de 2001 (1° trimestre 2002)

¿Cuáles son los avances de ambos planes a la fecha? ¿En caso de existir avances, en qué áreas? ¿Cuántos puestos de trabajo se han creado en el sector privado en este primer semestre del 2022?

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo informa que el Plan Argentina Productiva 2030 se encuentra en proceso de elaboración técnica en sus contenidos, de acuerdo al cronograma previsto en su presentación. A julio de 2022, se avanzó en la elaboración de más de 30 documentos de trabajo con diagnóstico y propuesta de políticas públicas concretas en las siguientes temáticas:

- Economía del conocimiento
- Industria automotriz y electromovilidad
- Agro 4.0
- Bioinsumos
- Complejo aeroespacial
- Economías regionales (olivicultura, cítricos, maní, apicultura, yerba mate, té, frutas finas, frutos secos, algodón, azúcar, alcohol y frutas de pepita)
- Litio
- Minería y proveedores mineros
- Industria naval
- Hidrógeno
- Eficiencia energética residencial
- Pesca y acuicultura
- Financiamiento productivo
- Cannabis medicinal

- Ensayos clínicos
- Ingredientes farmacéuticos activos
- Biosimilares
- Drones

Los documentos se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/cep/consejo-cambio-estructural/documentos>

Asimismo, en el marco del Plan se creó un nuevo régimen para el sector de bienes de capital, presentado en abril de 2022. Este nuevo régimen subsana varias de las deficiencias existentes en el vigente hasta este año, al permitir una mayor agilidad y brindar mayores incentivos para las empresas que inviertan en I+D e innoven.

Respecto a la generación de puestos de trabajo en el primer semestre, de acuerdo a la información disponible del Ministerio de Trabajo, entre diciembre de 2021 y mayo de 2022 se crearon 112,5 mil empleos asalariados registrados en el sector privado. Cabe aclarar que esta magnitud de recuperación del empleo (a razón de 22 mil por mes) no se daba desde el año 2011.

PREGUNTA N° 194

Preguntas relacionadas a la actividad agropecuaria.

¿Cómo proponen solucionar el faltante de combustible?

¿Consideran bajar retenciones para estimular exportaciones?

¿Se preveen medidas de unificación cambiaria o continuarán ampliando la brecha?

¿Consideran bajar los derechos de exportación para estimular exportaciones?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

a) El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas orientadas a fortalecer el abastecimiento interno de combustibles en el corto y el mediano plazo, tanto mediante el impulso a la producción local como a la oferta importada.

Respecto a la producción local de combustibles por medio de la Resolución 438/2022 de la Secretaría de Energía, con fecha 14/06/2022, el PEN elevó el nivel de corte de biodiesel con gasoil del 5% al 7,5% . A su vez, se implementó el Régimen Obligatorio Transitorio Adicional de Biodiésel establecido mediante el Decreto 330/22, el cual aumentó el corte obligatorio de biodiésel en 5 % del volumen para gasoil y diesel oil, que deja la mezcla en el 12,5%. Por último, esta medida se prorrogó a través del Decreto 638/22 por 60 días del 16 de agosto a 16 octubre de 2022.

Respecto a la oferta de gasoil importado, se implementó el Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles mediante el Decreto 329/22, el cual estableció la devolución del Impuesto a los Combustibles Líquidos (ICL) al gasoil importado, con el objetivo de reducir la brecha de precios respecto al combustible refinado localmente.

Además, YPF fijó un precio diferencial del gasoil para automóviles livianos y pesados con patente extranjera y se implementaron controles fronterizos, para evitar la compra de combustible a precio local para abastecer demanda de países limítrofes y aumentar el abastecimiento, principalmente en las provincias del norte argentino.

En relación con el aumento de la producción local de combustibles en el mediano plazo, actualmente YPF se encuentra realizando obras de ampliación de su planta de refinación de Luján de Cuyo.

Por otro lado, es importante destacar que para mitad del año próximo está planificado que comience a funcionar el gasoducto NK, lo que permitirá ahorrar entre 1.300 y 2.200 millones de dólares en importaciones de GNL, mediante la producción, en el primer tramo del proyecto, de 11 MM de metros cúbicos de gas diarios. Esto permitirá disminuir el uso de combustibles como el gasoil para la generación de energía, quitando presión a ese mercado.

En relación a los incisos b, c y d puede consultar la respuesta a la pregunta N°209 del presente informe.

PREGUNTA N° 195

Vinculado a remolques y tráileres destinados al traslado de equipaje, pequeñas embarcaciones deportivas o elementos de recreación familiar, comprendidos en la categoría O1 (relacionado al Decreto N° 32/2018 y las Disposiciones 540/2018, 282/2021 de la ANSV, 323/2019 de la DNRPA).

Brinde información sobre estadísticas de siniestros causados por trailers y remolques en los últimos años, víctimas fatales y otros datos relacionados. Explique sobre la base de qué datos estadísticos se realizó la nueva normativa.

Detalle si se cuenta con un registro y seguimiento de la cantidad de tráileres y remolques en categoría 01 que han podido realizar la certificación (Decreto N° 32/18, Disposición 540/2018 ANSV) y están habilitados según la nueva normativa a la fecha actual.

Informe del total de tráileres y remolques que están registrados, cuáles son anteriores al año 1995 y cuáles posteriores.

Reporte cuál es la cantidad de talleres que se encuentran habilitados para realizar la certificación en el país y cuál es la cantidad de ingenieros matriculados con incumbencia en la materia para realizar el informe correspondiente (Disposición 282/2021 de la ANSV). Indique si hay algún procedimiento o beneficio previsto para aplicar en las provincias donde es muy reducida o inexistente la oferta de talleres habilitados e ingenieros matriculados.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial informa que la normativa sobre el patentamiento y registración de los trailers corresponde a la DNRPA. Sin perjuicio de ello, al ser en muchos casos trailers manufacturados de forma casera, el organismo dependiente del Ministerio de Justicia exige para el patentamiento un certificado de la ANSV que indique que es un vehículo cumple con las condiciones de seguridad activas y pasivas para transitar.

En cuanto a los talleres registrados con capacidades de realizar la certificación, se informa que existen 120 en el territorio. Por otro lado, se informa que 698 ingenieros han enviado informes técnicos en la materia.

Finalmente, se hace saber que hasta el día de la fecha se han emitido 7698 Certificados de Seguridad Vehicular para trailers y casas rodantes categorías O1.

PREGUNTA N° 196

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a:

Créditos UVA y Sistema de Planes de Ahorro para la adquisición de vehículos automotores.

Indique la actual morosidad del sistema de planes de ahorro para la adquisición de vehículos automotores.

Indique la actual morosidad en sistema de créditos UVA para adquisición de viviendas.

Indique la incidencia del monto de las cuotas de deudores hipotecarios y de deudores de planes de ahorro automotor sobre los ingresos por salarios brutos (porcentaje promedio) a la actualidad.

RESPUESTA

El Banco Central informa que el artículo 3° del Decreto 767/2020 estableció que “Entre el 1° de febrero de 2021 y el 31 de julio de 2022 las cuotas de créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal y las cuotas de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) no podrán superar el valor del ESQUEMA DE CONVERGENCIA detallado en el ANEXO I”.

Asimismo, las entidades financieras deben cumplimentar lo establecido en el artículo 4° del referido Decreto 767/2020, el cual dispone que “las entidades financieras deberán habilitar una instancia para considerar la situación de aquellos clientes comprendidos o aquellas clientas comprendidas en el presente decreto que acrediten que el importe de la cuota a abonar supera el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de sus ingresos actuales –considerando el/los deudor/es/codeudor/es o la/las deudora/s/codeudora/s y computados en igual forma a lo previsto al momento del otorgamiento de la financiación– debiendo contemplar situaciones especiales debidamente acreditadas que deriven en una variación de los deudores/codeudores considerados o deudoras/codeudoras consideradas en su origen.

Las entidades financieras que adopten este tratamiento especial deberán informarlo a sus clientes o clientas y a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.” (Comunicación “B” 12123).

Además de ello, las entidades deben poner a disposición de sus clientes en forma presencial en sucursales y a través de sus canales electrónicos –como una opción/vínculo en un lugar visible y destacado en sus páginas de Internet y/o banca móvil– la solicitud de inicio del trámite para gestionar la asistencia/ayuda/beneficio, la cual deberá contener una cláusula para que el cliente de su conformidad a que la entidad financiera prestamista efectúe la verificación de ingresos, y los datos de los responsables (titular y suplente/s) designados ante el Banco Central de la República Argentina para el Servicio de atención al usuario de servicios financieros y los de sus

representantes que resulten pertinentes según la casa y/o región, de acuerdo con lo previsto en el acápite II) del punto 4.4.1.7. de las normas sobre “Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente” (punto 2.1.4. de las normas sobre “Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID-19)”).

A continuación, el Banco Central informa una síntesis de la evolución del monto total de financiaciones, monto irregular y ratio de irregularidad, de las financiaciones bancarias a las familias instrumentadas mediante créditos hipotecarios y prendarios UVA.

| Morosidad de financiaciones del Sistema financiero canalizadas a familias (*) - Hipotecarios y Prendarios UVA | | | | | | |
|---|------------------------|--------------------------------|----------------------------|------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Mes | Hipotecarios UVA | | | Prendarios UVA | | |
| | Saldo total (mill. \$) | Saldo irregularidad (mill. \$) | Ratio de irregularidad (%) | Saldo total (mill. \$) | Saldo irregularidad (mill. \$) | Ratio de irregularidad (%) |
| mar-20 | 306.729 | 1.457 | 0,5 | 24.502 | 532 | 2,2 |
| jun-20 | 323.138 | 2.101 | 0,7 | 23.787 | 742 | 3,1 |
| sep-20 | 338.342 | 2.089 | 0,6 | 23.864 | 840 | 3,5 |
| dic-20 | 365.798 | 1.672 | 0,5 | 24.958 | 753 | 3,0 |
| mar-21 | 404.688 | 1.541 | 0,4 | 26.732 | 686 | 2,6 |
| jun-21 | 451.056 | 3.873 | 0,9 | 28.555 | 849 | 3,0 |
| sep-21 | 485.285 | 6.684 | 1,4 | 27.641 | 1.776 | 6,4 |
| dic-21 | 524.668 | 7.911 | 1,5 | 26.608 | 1.848 | 6,9 |
| mar-22 | 576.501 | 7.851 | 1,4 | 27.004 | 2.303 | 8,5 |
| jun-22 | 653.193 | 8.990 | 1,4 | 27.390 | 1.196 | 4,4 |

(*) Se define Familia como aquellas Personas humanas que toman crédito con destino Consumo y vivienda (no comercial). Fuente: BCRA

PREGUNTA N° 197

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Acuerdo con el FMI - Metas

De acuerdo a la reciente proyección de la OPC, en base a datos de E.Sidif hasta el 16-06-22, el resultado primario a diciembre 2022 sería de 2.9 billones de pesos. Si bien esa meta fue recalculada por el FMI en 1.8 billones a pedido del gobierno, el déficit primario aún así sería de más de 1 billón superior a la meta recalculada. Especifique las razones por las cuales no están cumpliendo con la meta de déficit fiscal acordada con el FMI y si se han previsto las consecuencia de no hacerlo.

¿Cuál es el déficit fiscal (primario) esperado por el gobierno para 2022? Especifique como porcentaje del PBI y en pesos.

¿El Gobierno analiza pedir un waiver, habida cuenta que difícilmente se puedan cumplir con las metas pactadas con el FMI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que es importante mencionar que la revisión de los criterios de desempeño a diciembre de 2022 tendría lugar en la cuarta revisión, no hay razones para suponer que Argentina incumpliría las metas previstas. Tampoco es correcto afirmar que en Argentina “no estamos cumpliendo con la meta” debido a que las revisiones se realizan en fechas específicas previstas de antemano, no a lo largo del período intermedio entre ellas. Como información adicional, cabe indicar que la primera revisión fue aprobada satisfactoriamente.

Con respecto al déficit fiscal primario esperado para 2022, está previsto mantener el compromiso acordado de 2,5% del PBI.

En relación a los pedidos de *waivers* (dispensa) se informa que tienen lugar cuando no se cumplen con los criterios de desempeño cuantitativo o cuando el gobierno argentino no entrega la información que se comprometió a compartir con el FMI, y en

este sentido el gobierno compartirá la información en tiempo y forma y trabajará para cumplir con las metas acordadas.

PREGUNTA N° 198

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Aportes del Tesoro Nacional

Detalle los Aportes del Tesoro Nacional durante el año 2021 y 2022 a la Provincia de San Luis, indicando el concepto-destino para el cuál se otorgaron.

Detalle los Aportes del Tesoro Nacional por provincia durante el año 2021 y 2022.

RESPUESTA

| PROVINCIA | GOB. Y/O MUNIC. | CONCEPTO | MONTO | AÑO |
|------------------------------------|---------------------|------------|----------------------|------|
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 181.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 46.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 113.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | 2022 |
| TOTAL TRANSFERIDO 2021/2022 | | | 1.018.000.000 | |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

TRANSFERENCIAS A.T.N. DESDE ENERO 2021 A JULIO 2022

| 2021/22 | | | | |
|--------------|---------------------|------------|---------------|------|
| PROVINCIA | GOB. Y/O MUNIC. | CONCEPTO | MONTO | AÑO |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.738.000.000 | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000.000 | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.000.000.000 | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 600.000.000 | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.683.000.000 | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.673.000.000 | 2022 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 150.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 218.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 110.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 80.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 273.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 350.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 326.000.000 | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 150.000.000 | 2022 |

| | | | | |
|------------|---------------------|------------|-------------|------|
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 373.000.000 | 2022 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 662.000.000 | 2022 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 150.000.000 | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 395.000.000 | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 158.000.000 | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 250.000.000 | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 494.000.000 | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 247.000.000 | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 534.000.000 | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | 2022 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 594.000.000 | 2022 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 75.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 36.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 25.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 75.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 125.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 32.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 78.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 310.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 225.000.000 | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 256.000.000 | 2022 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 703.000.000 | 2021 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2021 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 439.000.000 | 2021 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 879.000.000 | 2022 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 294.000.000 | 2021 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 500.000.000 | 2022 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 368.000.000 | 2022 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 387.000.000 | 2021 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 383.000.000 | 2021 |

| | | | | |
|------------|---------------------|------------|---------------|------|
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 256.000.000 | 2021 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 242.000.000 | 2021 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 483.000.000 | 2022 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 288.000.000 | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 360.000.000 | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 360.000.000 | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 360.000.000 | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 460.000.000 | 2022 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 612.000.000 | 2022 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 112.000.000 | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 112.000.000 | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 141.000.000 | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 281.000.000 | 2022 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 80.000.000 | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 30.000.000 | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 149.000.000 | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 250.000.000 | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 93.000.000 | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 286.000.000 | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 286.000.000 | 2022 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 164.000.000 | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 205.000.000 | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 352.000.000 | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 355.000.000 | 2022 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.512.000.000 | 2022 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 330.000.000 | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 82.000.000 | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | 2021 |

| | | | | |
|------------------|---------------------|------------|-------------|------|
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 20.000.000 | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 206.000.000 | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 413.000.000 | 2022 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 190.000.000 | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 261.000.000 | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 291.000.000 | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 163.000.000 | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 327.000.000 | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 427.000.000 | 2022 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 612.000.000 | 2022 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 137.000.000 | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 34.000.000 | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 195.000.000 | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 86.000.000 | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 172.000.000 | 2022 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 66.000.000 | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 125.000.000 | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 185.000.000 | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 320.000.000 | 2022 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 600.000.000 | 2022 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | 2021 |

| | | | | |
|---------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|------|
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 479.000.000 | 2022 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIOS FINANCIEROS | 400.000.000 | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 268.000.000 | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 167.000.000 | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | 2022 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 181.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 46.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 113.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | 2022 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 250.000.000 | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 78.000.000 | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 353.000.000 | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 356.000.000 | 2022 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 707.000.000 | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 176.000.000 | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 884.000.000 | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 442.000.000 | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 634.000.000 | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 884.000.000 | 2022 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 40.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 327.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 302.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 280.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 339.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 70.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 409.000.000 | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 609.000.000 | 2022 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 162.000.000 | 2022 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 600.000.000 | 2022 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 212.000.000 | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 222.000.000 | 2022 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 377.000.000 | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 400.000.000 | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 471.000.000 | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 400.000.000 | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 735.000.000 | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 671.000.000 | 2022 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | 2022 |
| TOTAL | | | 58.634.000.000 | |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

PREGUNTA N° 199

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Canje de deuda privada

¿Por qué habiendo transcurrido casi dos años desde el canje de deuda privada, el riesgo país de la Argentina ha subido a casi 3000 puntos y los bonos del canje han perdido entre 50% y 70% de su valor en el mercado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1937 del presente informe.

PREGUNTA N° 200

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Cotización del dólar

¿Cuál es el tipo de cambio nominal del dólar estadounidense que el BCRA espera para diciembre de 2022?

RESPUESTA

El Banco Central informa que no publica proyecciones propias respecto al tipo de cambio nominal.

No obstante, en la página web del BCRA, se publica el Relevamiento de Expectativas de mercado (REM), disponible en

http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento_Expectativas_de_Mercado.asp, el cual permite un seguimiento sistemático de los principales pronósticos macroeconómicos de corto y mediano plazo sobre la evolución de la economía argentina, dentro de los cuales se incluye el tipo de cambio nominal.

Dicho informe es generado a partir de una encuesta realizada a personas especializadas, del país y el extranjero.

El Banco Central cumple en aclarar que los pronósticos vertidos en el REM no constituyen proyecciones de la autoridad monetaria.

PREGUNTA N° 201

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Empleo

Informe la cantidad de asalariados registrados -discriminando los del sector privado y público- a julio de 2022: a) en todo el país; b) en la provincia de San Luis. Indique las variaciones mensuales desde diciembre de 2019 y la variación anual.

Informe sobre la composición según rama de actividad de asalariados registrados del sector privado a julio de 2022: a) en todo el país; b) en la provincia de San Luis. Indique las variaciones mensuales desde diciembre de 2019 y la variación anual.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa,

a) **Puestos de trabajo registrados – sector privado – Total País y San Luis**

| año-mes | Puestos de trabajo privado | Variaciones mensuales | Variaciones anuales |
|---------|----------------------------|-----------------------|---------------------|
|---------|----------------------------|-----------------------|---------------------|

| | Total País | San Luis | Total País | San Luis | Total País | San Luis |
|--------|------------|----------|------------|----------|------------|----------|
| 201912 | 6331840 | 53431 | | | | |
| 202001 | 6336779 | 53342 | 0,1% | -0,2% | | |
| 202002 | 6348492 | 53155 | 0,2% | -0,4% | | |
| 202003 | 6319079 | 52872 | -0,5% | -0,5% | | |
| 202004 | 6132343 | 51844 | -3,0% | -1,9% | | |
| 202005 | 6076506 | 51598 | -0,9% | -0,5% | | |
| 202006 | 6067968 | 51533 | -0,1% | -0,1% | | |
| 202007 | 6057773 | 51572 | -0,2% | 0,1% | | |
| 202008 | 6061743 | 51745 | 0,1% | 0,3% | | |
| 202009 | 6076990 | 51846 | 0,3% | 0,2% | | |
| 202010 | 6091631 | 52318 | 0,2% | 0,9% | | |
| 202011 | 6117443 | 52810 | 0,4% | 0,9% | | |
| 202012 | 6121289 | 52967 | 0,1% | 0,3% | -3,3% | -0,9% |
| 202101 | 6165031 | 54000 | 0,7% | 2,0% | -2,7% | 1,2% |
| 202102 | 6191931 | 54105 | 0,4% | 0,2% | -2,5% | 1,8% |
| 202103 | 6244180 | 54275 | 0,8% | 0,3% | -1,2% | 2,7% |
| 202104 | 6225320 | 53985 | -0,3% | -0,5% | 1,5% | 4,1% |
| 202105 | 6192689 | 53717 | -0,5% | -0,5% | 1,9% | 4,1% |
| 202106 | 6193844 | 53393 | 0,0% | -0,6% | 2,1% | 3,6% |
| 202107 | 6198942 | 53091 | 0,1% | -0,6% | 2,3% | 2,9% |
| 202108 | 6222453 | 53361 | 0,4% | 0,5% | 2,7% | 3,1% |
| 202109 | 6244271 | 53719 | 0,4% | 0,7% | 2,8% | 3,6% |
| 202110 | 6275674 | 53998 | 0,5% | 0,5% | 3,0% | 3,2% |
| 202111 | 6323223 | 54405 | 0,8% | 0,8% | 3,4% | 3,0% |
| 202112 | 6356674 | 54996 | 0,5% | 1,1% | 3,8% | 3,8% |
| 202201 | 6404820 | 55434 | 0,8% | 0,8% | 3,9% | 2,7% |
| 202202 | 6431259 | 55639 | 0,4% | 0,4% | 3,9% | 2,8% |
| 202203 | 6481814 | 56018 | 0,8% | 0,7% | 3,8% | 3,2% |
| 202204 | 6445713 | 55638 | -0,6% | -0,7% | 3,5% | 3,1% |

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

Puestos de trabajo registrados – sector privado – según sector Total País

| Año mes | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | M | N | O |
|---------|-------|-------|-------|------|-------|--------|-------|--------|-------|-------|------|-------|-------|-------|
| 202012 | -1,8% | 2,4% | -7,6% | 0,8% | -0,2% | -15,3% | -2,2% | -18,5% | -4,0% | -1,9% | 0,0% | -4,3% | 0,4% | -5,6% |
| 202101 | -1,1% | 2,1% | -5,6% | 1,4% | 0,2% | -11,8% | -2,0% | -19,9% | -3,6% | -2,4% | 0,5% | -2,5% | 0,4% | -4,9% |
| 202102 | -1,3% | 4,5% | -5,5% | 1,6% | 0,4% | -8,4% | -1,7% | -20,6% | -3,5% | -2,5% | 0,5% | -2,3% | 0,4% | -5,7% |
| 202103 | -1,3% | 10,9% | -4,9% | 2,3% | 0,5% | -2,3% | -0,9% | -17,9% | -2,6% | -2,0% | 1,8% | -2,0% | 0,6% | -3,8% |
| 202104 | 1,6% | 6,9% | -3,4% | 3,5% | 0,9% | 10,3% | 0,5% | -12,0% | -1,5% | -0,9% | 5,5% | 0,2% | 1,3% | -0,8% |
| 202105 | 1,8% | 9,8% | -2,1% | 3,6% | 0,9% | 13,0% | 0,8% | -12,9% | -1,3% | -0,8% | 6,2% | 0,4% | 1,9% | -0,5% |
| 202106 | 2,2% | 11,1% | -0,2% | 3,5% | 0,8% | 15,1% | 0,9% | -12,8% | -1,1% | -0,5% | 5,7% | 0,5% | 1,8% | -0,3% |
| 202107 | 2,5% | 7,0% | 1,4% | 3,3% | 0,8% | 18,4% | 1,0% | -9,9% | -1,1% | -0,6% | 5,1% | 0,8% | 1,1% | 0,6% |
| 202108 | 2,8% | 10,1% | 1,8% | 3,2% | 0,8% | 19,6% | 1,3% | -6,9% | -0,8% | -0,7% | 4,6% | 2,6% | 0,5% | 0,5% |
| 202109 | 2,4% | 11,9% | 2,8% | 2,9% | 0,8% | 19,3% | 1,6% | -3,5% | -0,8% | -1,7% | 4,1% | 3,4% | 0,0% | 0,7% |
| 202110 | 2,2% | 0,1% | 4,2% | 2,6% | 0,8% | 18,1% | 2,0% | 0,3% | 0,8% | -1,6% | 3,9% | 3,8% | -0,3% | 1,2% |
| 202111 | 1,3% | -1,6% | 4,8% | 2,9% | 0,9% | 17,8% | 2,8% | 4,5% | 0,3% | -1,2% | 4,2% | 4,0% | 0,1% | 1,1% |
| 202112 | 1,5% | 4,5% | 5,4% | 3,2% | 0,7% | 17,8% | 3,2% | 7,7% | 1,0% | -1,2% | 4,9% | 3,3% | 0,5% | 2,2% |
| 202201 | 0,7% | 3,7% | 4,6% | 2,9% | 0,5% | 17,1% | 3,6% | 11,2% | 1,0% | -1,2% | 6,1% | 1,2% | 1,0% | 1,2% |
| 202202 | -0,2% | -1,3% | 4,7% | 2,8% | 0,6% | 16,8% | 3,6% | 12,8% | 1,1% | -1,4% | 5,4% | 1,9% | 0,6% | 2,4% |
| 202203 | -1,1% | 4,3% | 4,9% | 2,6% | 0,5% | 15,7% | 3,5% | 13,9% | 1,0% | -1,5% | 5,1% | 3,0% | 0,2% | 2,8% |
| 202204 | -2,2% | 7,9% | 5,0% | 2,5% | 0,4% | 15,3% | 3,6% | 15,5% | 1,0% | -1,9% | 4,1% | 3,2% | -0,7% | 2,4% |

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

b) Puestos de trabajo registrados – sector privado – según sector – San Luis

| Año mes | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | M | N | O |
|---------|-------|------|-----|--------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 201912 | 3.014 | s.d. | 231 | 15.561 | 569 | 3.289 | 9.730 | 2.149 | 2.737 | 946 | 5.240 | 4.814 | 1.916 | 3.235 |
| 202001 | 3.027 | s.d. | 331 | 15.873 | 576 | 2.955 | 9.789 | 2.512 | 2.625 | 1.010 | 5.003 | 4.557 | 1.947 | 3.137 |
| 202002 | 2.959 | s.d. | 330 | 15.751 | 576 | 2.872 | 9.756 | 2.447 | 2.603 | 990 | 5.139 | 4.638 | 1.942 | 3.152 |
| 202003 | 2.995 | s.d. | 316 | 15.741 | 576 | 2.708 | 9.685 | 2.185 | 2.609 | 951 | 5.134 | 4.783 | 1.935 | 3.254 |
| 202004 | 2.980 | s.d. | 311 | 15.619 | 576 | 2.610 | 9.520 | 1.898 | 2.585 | 965 | 4.888 | 4.730 | 1.971 | 3.191 |
| 202005 | 2.995 | s.d. | 308 | 15.603 | 574 | 2.656 | 9.500 | 1.828 | 2.586 | 946 | 4.724 | 4.731 | 1.964 | 3.183 |
| 202006 | 2.995 | s.d. | 306 | 15.685 | 574 | 2.650 | 9.461 | 1.774 | 2.582 | 946 | 4.701 | 4.716 | 1.973 | 3.170 |
| 202007 | 2.973 | s.d. | 300 | 15.683 | 577 | 2.644 | 9.456 | 1.741 | 2.583 | 937 | 4.845 | 4.687 | 1.985 | 3.160 |
| 202008 | 2.977 | s.d. | 300 | 15.766 | 576 | 2.592 | 9.421 | 1.675 | 2.587 | 896 | 5.086 | 4.699 | 2.006 | 3.163 |
| 202009 | 2.976 | s.d. | 301 | 15.800 | 577 | 2.583 | 9.388 | 1.643 | 2.561 | 890 | 5.291 | 4.678 | 2.007 | 3.150 |
| 202010 | 2.991 | s.d. | 306 | 15.935 | 574 | 2.591 | 9.373 | 1.641 | 2.562 | 895 | 5.623 | 4.683 | 1.999 | 3.144 |
| 202011 | 3.004 | s.d. | 311 | 16.069 | 578 | 2.503 | 9.399 | 1.622 | 2.584 | 910 | 6.034 | 4.669 | 2.009 | 3.118 |
| 202012 | 3.018 | s.d. | 314 | 16.080 | 580 | 2.422 | 9.466 | 1.678 | 2.573 | 925 | 6.129 | 4.622 | 2.015 | 3.145 |
| 202101 | 3.055 | s.d. | 314 | 17.085 | 578 | 2.369 | 9.456 | 1.731 | 2.574 | 907 | 6.378 | 4.512 | 2.022 | 3.019 |
| 202102 | 3.015 | s.d. | 319 | 17.204 | 580 | 2.434 | 9.422 | 1.692 | 2.556 | 897 | 6.365 | 4.552 | 2.024 | 3.045 |
| 202103 | 3.007 | s.d. | 326 | 17.227 | 579 | 2.382 | 9.445 | 1.612 | 2.550 | 896 | 6.335 | 4.743 | 2.024 | 3.149 |
| 202104 | 3.022 | s.d. | 323 | 17.222 | 584 | 2.376 | 9.427 | 1.526 | 2.556 | 906 | 6.117 | 4.726 | 2.034 | 3.166 |
| 202105 | 3.024 | s.d. | 338 | 17.070 | 585 | 2.423 | 9.369 | 1.417 | 2.551 | 920 | 6.114 | 4.729 | 2.087 | 3.090 |
| 202106 | 3.007 | s.d. | 342 | 16.959 | 589 | 2.461 | 9.337 | 1.413 | 2.538 | 903 | 5.952 | 4.743 | 2.080 | 3.069 |
| 202107 | 2.998 | s.d. | 337 | 16.867 | 586 | 2.436 | 9.318 | 1.439 | 2.566 | 882 | 5.785 | 4.729 | 2.078 | 3.070 |
| 202108 | 3.034 | s.d. | 343 | 16.978 | 584 | 2.514 | 9.332 | 1.440 | 2.543 | 912 | 5.784 | 4.785 | 2.062 | 3.050 |
| 202109 | 3.021 | s.d. | 348 | 16.992 | 591 | 2.606 | 9.373 | 1.453 | 2.544 | 886 | 5.898 | 4.805 | 2.040 | 3.162 |
| 202110 | 3.038 | s.d. | 358 | 17.046 | 589 | 2.816 | 9.396 | 1.479 | 2.655 | 897 | 5.777 | 4.783 | 2.062 | 3.102 |
| 202111 | 3.034 | s.d. | 354 | 17.081 | 582 | 2.944 | 9.465 | 1.543 | 2.597 | 909 | 5.909 | 4.778 | 2.068 | 3.141 |
| 202112 | 3.038 | s.d. | 353 | 17.116 | 584 | 2.992 | 9.576 | 1.657 | 2.599 | 900 | 6.170 | 4.728 | 2.068 | 3.215 |
| 202201 | 3.062 | s.d. | 263 | 16.911 | 602 | 3.006 | 9.750 | 1.987 | 2.631 | 909 | 6.654 | 4.531 | 2.057 | 3.071 |
| 202202 | 2.994 | s.d. | 262 | 17.031 | 601 | 3.128 | 9.787 | 1.925 | 2.608 | 892 | 6.634 | 4.623 | 2.053 | 3.101 |
| 202203 | 3.023 | s.d. | 258 | 16.991 | 603 | 3.272 | 9.790 | 1.820 | 2.644 | 911 | 6.610 | 4.853 | 2.056 | 3.187 |
| 202204 | 2.997 | s.d. | 254 | 16.834 | 606 | 3.399 | 9.831 | 1.683 | 2.601 | 877 | 6.318 | 4.839 | 2.032 | 3.367 |

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

Variación mensual de puestos de trabajo registrados – sector privado – según sector – San Luis

| Año mes | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | M | N | O |
|---------|-------|------|--------|-------|-------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 202001 | 0,4% | s.d. | 43,3% | 2,0% | 1,2% | -10,2% | 0,6% | 16,9% | -4,1% | 6,8% | -4,5% | -5,3% | 1,6% | -3,0% |
| 202002 | -2,2% | s.d. | -0,3% | -0,8% | 0,0% | -2,8% | -0,3% | -2,6% | -0,8% | -2,0% | 2,7% | 1,8% | -0,3% | 0,5% |
| 202003 | 1,2% | s.d. | -4,2% | -0,1% | 0,0% | -5,7% | -0,7% | -10,7% | 0,2% | -3,9% | -0,1% | 3,1% | -0,4% | 3,2% |
| 202004 | -0,5% | s.d. | -1,6% | -0,8% | 0,0% | -3,6% | -1,7% | -13,1% | -0,9% | 1,5% | -4,8% | -1,1% | 1,9% | -1,9% |
| 202005 | 0,5% | s.d. | -1,0% | -0,1% | -0,3% | 1,8% | -0,2% | -3,7% | 0,0% | -2,0% | -3,4% | 0,0% | -0,4% | -0,3% |
| 202006 | 0,0% | s.d. | -0,6% | 0,5% | 0,0% | -0,2% | -0,4% | -3,0% | -0,2% | 0,0% | -0,5% | -0,3% | 0,5% | -0,4% |
| 202007 | -0,7% | s.d. | -2,0% | 0,0% | 0,5% | -0,2% | -0,1% | -1,9% | 0,0% | -1,0% | 3,1% | -0,6% | 0,6% | -0,3% |
| 202008 | 0,1% | s.d. | 0,0% | 0,5% | -0,2% | -2,0% | -0,4% | -3,8% | 0,2% | -4,4% | 5,0% | 0,3% | 1,1% | 0,1% |
| 202009 | 0,0% | s.d. | 0,3% | 0,2% | 0,2% | -0,3% | -0,4% | -1,9% | -1,0% | -0,7% | 4,0% | -0,4% | 0,0% | -0,4% |
| 202010 | 0,5% | s.d. | 1,7% | 0,9% | -0,5% | 0,3% | -0,2% | -0,1% | 0,0% | 0,6% | 6,3% | 0,1% | -0,4% | -0,2% |
| 202011 | 0,4% | s.d. | 1,6% | 0,8% | 0,7% | -3,4% | 0,3% | -1,2% | 0,9% | 1,7% | 7,3% | -0,3% | 0,5% | -0,8% |
| 202012 | 0,5% | s.d. | 1,0% | 0,1% | 0,3% | -3,2% | 0,7% | 3,5% | -0,4% | 1,6% | 1,6% | -1,0% | 0,3% | 0,9% |
| 202101 | 1,2% | s.d. | 0,0% | 6,3% | -0,3% | -2,2% | -0,1% | 3,2% | 0,0% | -1,9% | 4,1% | -2,4% | 0,3% | -4,0% |
| 202102 | -1,3% | s.d. | 1,6% | 0,7% | 0,3% | 2,7% | -0,4% | -2,3% | -0,7% | -1,1% | -0,2% | 0,9% | 0,1% | 0,9% |
| 202103 | -0,3% | s.d. | 2,2% | 0,1% | -0,2% | -2,1% | 0,2% | -4,7% | -0,2% | -0,1% | -0,5% | 4,2% | 0,0% | 3,4% |
| 202104 | 0,5% | s.d. | -0,9% | 0,0% | 0,9% | -0,3% | -0,2% | -5,3% | 0,2% | 1,1% | -3,4% | -0,4% | 0,5% | 0,5% |
| 202105 | 0,1% | s.d. | 4,6% | -0,9% | 0,2% | 2,0% | -0,6% | -7,1% | -0,2% | 1,5% | 0,0% | 0,1% | 2,6% | -2,4% |
| 202106 | -0,6% | s.d. | 1,2% | -0,7% | 0,7% | 1,6% | -0,3% | -0,3% | -0,5% | -1,8% | -2,6% | 0,3% | -0,3% | -0,7% |
| 202107 | -0,3% | s.d. | -1,5% | -0,5% | -0,5% | -1,0% | -0,2% | 1,8% | 1,1% | -2,3% | -2,8% | -0,3% | -0,1% | 0,0% |
| 202108 | 1,2% | s.d. | 1,8% | 0,7% | -0,3% | 3,2% | 0,2% | 0,1% | -0,9% | 3,4% | 0,0% | 1,2% | -0,8% | -0,7% |
| 202109 | -0,4% | s.d. | 1,5% | 0,1% | 1,2% | 3,7% | 0,4% | 0,9% | 0,0% | -2,9% | 2,0% | 0,4% | -1,1% | 3,7% |
| 202110 | 0,6% | s.d. | 2,9% | 0,3% | -0,3% | 8,1% | 0,2% | 1,8% | 4,4% | 1,2% | -2,1% | -0,5% | 1,1% | -1,9% |
| 202111 | -0,1% | s.d. | -1,1% | 0,2% | -1,2% | 4,5% | 0,7% | 4,3% | -2,2% | 1,3% | 2,3% | -0,1% | 0,3% | 1,3% |
| 202112 | 0,1% | s.d. | -0,3% | 0,2% | 0,3% | 1,6% | 1,2% | 7,4% | 0,1% | -1,0% | 4,4% | -1,0% | 0,0% | 2,4% |
| 202201 | 0,8% | s.d. | -25,5% | -1,2% | 3,1% | 0,5% | 1,8% | 19,9% | 1,2% | 1,0% | 7,8% | -4,2% | -0,5% | -4,5% |
| 202202 | -2,2% | s.d. | -0,4% | 0,7% | -0,2% | 4,1% | 0,4% | -3,1% | -0,9% | -1,9% | -0,3% | 2,0% | -0,2% | 1,0% |
| 202203 | 1,0% | s.d. | -1,5% | -0,2% | 0,3% | 4,6% | 0,0% | -5,5% | 1,4% | 2,1% | -0,4% | 5,0% | 0,1% | 2,8% |
| 202204 | -0,9% | s.d. | -1,6% | -0,9% | 0,5% | 3,9% | 0,4% | -7,5% | -1,6% | -3,7% | -4,4% | -0,3% | -1,2% | 5,6% |

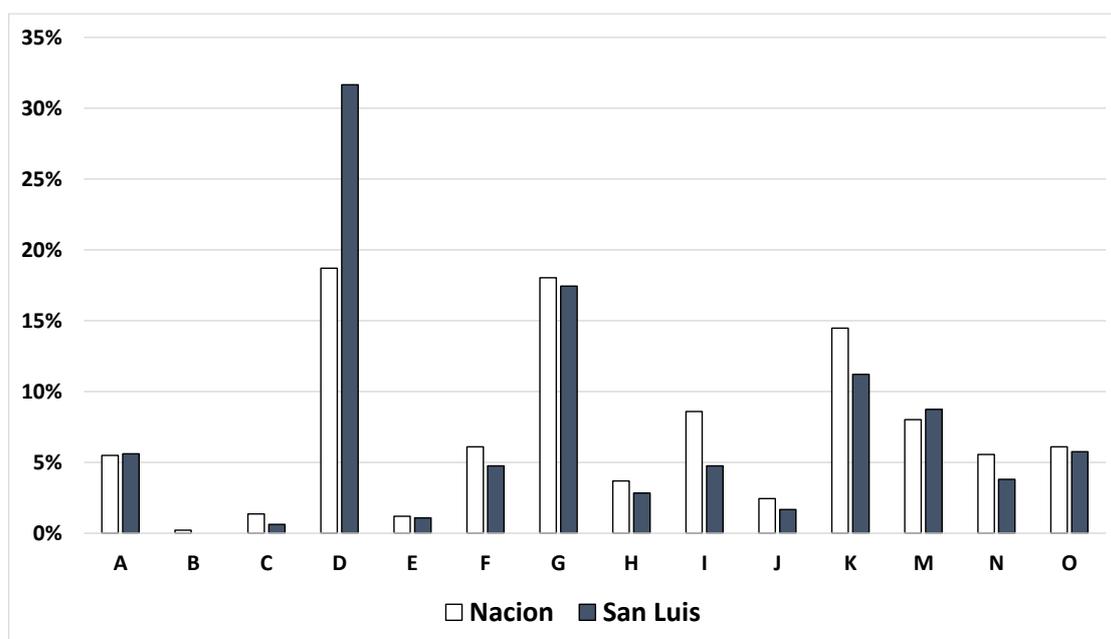
Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

Variación anual de puestos de trabajo registrados – sector privado – según sector – San Luis

| Año mes | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | M | N | O |
|---------|-------|------|--------|-------|------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|
| 202012 | 0,1% | s.d. | 35,9% | 3,3% | 1,9% | -26,4% | -2,7% | -21,9% | -6,0% | -2,2% | 17,0% | -4,0% | 5,2% | -2,8% |
| 202101 | 0,9% | s.d. | -5,1% | 7,6% | 0,3% | -19,8% | -3,4% | -31,1% | -1,9% | -10,2% | 27,5% | -1,0% | 3,9% | -3,8% |
| 202102 | 1,9% | s.d. | -3,3% | 9,2% | 0,7% | -15,3% | -3,4% | -30,9% | -1,8% | -9,4% | 23,9% | -1,9% | 4,2% | -3,4% |
| 202103 | 0,4% | s.d. | 3,2% | 9,4% | 0,5% | -12,0% | -2,5% | -26,2% | -2,3% | -5,8% | 23,4% | -0,8% | 4,6% | -3,2% |
| 202104 | 1,4% | s.d. | 3,9% | 10,3% | 1,4% | -9,0% | -1,0% | -19,6% | -1,1% | -6,1% | 25,1% | -0,1% | 3,2% | -0,8% |
| 202105 | 1,0% | s.d. | 9,7% | 9,4% | 1,9% | -8,8% | -1,4% | -22,5% | -1,4% | -2,7% | 29,4% | 0,0% | 6,3% | -2,9% |
| 202106 | 0,4% | s.d. | 11,8% | 8,1% | 2,6% | -7,1% | -1,3% | -20,3% | -1,7% | -4,5% | 26,6% | 0,6% | 5,4% | -3,2% |
| 202107 | 0,8% | s.d. | 12,3% | 7,5% | 1,6% | -7,9% | -1,5% | -17,3% | -0,7% | -5,9% | 19,4% | 0,9% | 4,7% | -2,8% |
| 202108 | 1,9% | s.d. | 14,3% | 7,7% | 1,4% | -3,0% | -0,9% | -14,0% | -1,7% | 1,8% | 13,7% | 1,8% | 2,8% | -3,6% |
| 202109 | 1,5% | s.d. | 15,6% | 7,5% | 2,4% | 0,9% | -0,2% | -11,6% | -0,7% | -0,4% | 11,5% | 2,7% | 1,6% | 0,4% |
| 202110 | 1,6% | s.d. | 17,0% | 7,0% | 2,6% | 8,7% | 0,2% | -9,9% | 3,6% | 0,2% | 2,7% | 2,1% | 3,2% | -1,3% |
| 202111 | 1,0% | s.d. | 13,8% | 6,3% | 0,7% | 17,6% | 0,7% | -4,9% | 0,5% | -0,1% | -2,1% | 2,3% | 2,9% | 0,7% |
| 202112 | 0,7% | s.d. | 12,4% | 6,4% | 0,7% | 23,5% | 1,2% | -1,3% | 1,0% | -2,7% | 0,7% | 2,3% | 2,6% | 2,2% |
| 202201 | 0,2% | s.d. | -16,2% | -1,0% | 4,2% | 26,9% | 3,1% | 14,8% | 2,2% | 0,2% | 4,3% | 0,4% | 1,7% | 1,7% |
| 202202 | -0,7% | s.d. | -17,9% | -1,0% | 3,6% | 28,5% | 3,9% | 13,8% | 2,0% | -0,6% | 4,2% | 1,6% | 1,4% | 1,8% |
| 202203 | 0,5% | s.d. | -20,9% | -1,4% | 4,1% | 37,4% | 3,7% | 12,9% | 3,7% | 1,7% | 4,3% | 2,3% | 1,6% | 1,2% |
| 202204 | -0,8% | s.d. | -21,4% | -2,3% | 3,8% | 43,1% | 4,3% | 10,3% | 1,8% | -3,2% | 3,3% | 2,4% | -0,1% | 6,3% |

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

Composición del empleo por sector – Nación y San Luis – en base al empleo registrado privado promedio de 2021



Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

La Provincia de San Luis se distingue por la importancia que adquieren las actividades industriales. En 2021 el empleo industrial representó el 32% del empleo registrado privado de la provincia, mientras que a nivel nacional esa actividad concentra el 19% del total. Al interior del sector industrial, la rama alimenticia absorbe el 33% del empleo industrial de la Provincia de San Luis, tal como ocurre a nivel país. Sin embargo, se destacan por su importancia relativa la industria del caucho y plástico (representa 11% de la industria en San Luis, mientras que a nivel nacional ese sector abarca el 5,4%); producción de papel (6,8% vs 2,2%); minerales no metálicos (5,5% vs 3,7%); y metales comunes (5,5% vs 3,1%).

Aclaraciones metodológicas:

Referencia de los sectores de actividad: A: AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA, B: PESCA, C EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS, D: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, E: SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, F: CONSTRUCCION, G: COMERCIO Y REPARACIONES, H: HOTELES Y RESTAURANTES, I: TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES, J: INTERMEDIACION FINANCIERA, K: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER, M: ENSEÑANZA, N: SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD, O: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES.

Para responder la pregunta se utiliza información del SIPA. Se contabilizan puestos de trabajo. Es decir, combinaciones cuit-cuil. No se responde con la información procesada para el informe mensual que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social "Situación y evolución del trabajo registrado" debido a que esa publicación no se cuenta con un detalle sectorial para cada provincia. A su vez, la respuesta se refiere al sector privado (no contamos con información tan actualizada para el sector público desagregado según ámbito – nacional, provincial y municipal) y los datos no se encuentran desestacionalizados. Se dispone de información hasta abril de 2022.

PREGUNTA N° 202

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Exportaciones e importaciones

¿Cuál es el valor de las exportaciones esperado para 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la proyección del valor de las exportaciones esperada para 2022 se encuentra en proceso de actualización y comprenderá el impacto que tuvo el conflicto bélico en Ucrania sobre los precios de la energía y los alimentos en el mercado mundial. Los resultados serán informados al Congreso de acuerdo al cronograma actual de la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 203

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Exportaciones e importaciones

¿Cuál es el valor de las importaciones esperado para 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el valor de las importaciones esperadas para 2022 se encuentra en proceso de revisión debido al desarrollo del conflicto bélico en Ucrania y su consecuente impacto sobre la suba de los precios de los combustibles. En este sentido, se informará al Congreso sobre los desvíos del volumen proyectado de las importaciones con respecto a la situación anterior y posterior al conflicto bélico que actualmente persiste en Ucrania. Los resultados de la evaluación de impacto y sus consecuencias sobre la proyección final de las importaciones para 2022 serán informados al Congreso de acuerdo al cronograma existente para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 204

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Impuestos

Respecto de la percepción a cuenta del impuesto a las ganancias RG 4815/20 y RG 5232/22 AFIP ¿Cuál fue el monto devuelto por operaciones hechas en 2021 y cómo se divide ese monto (y la cantidad de personas) según se trate de asalariados que pagan ganancias, autónomos que pagan ganancias, contribuyentes que lo obtienen en Bienes Personales y personas que no pagan ni ganancias ni bienes Personales? En este último caso, ¿qué plazos se estuvieron tomando para hacer la devolución?

¿Planea proponer al Congreso la prórroga de los impuestos que vencen a fin de año (31/12/2022), como el establecido por la Ley 27.486, los prorrogados en su momento por la Ley 27.432, entre ellos el impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias, el impuesto a las ganancias y el impuesto a los bienes personales? Indique detalladamente

¿Se otorgará o se prevé otorgar una compensación por el perjuicio que provoca la demora en la devolución de la percepción de ganancias RG 4815/20 y RG 5232/22 AFIP por la inflación?

RESPUESTA

a) En el caso de contribuyentes que no pagan impuesto a las ganancias ni sobre los bienes personales, el monto devuelto hasta la fecha asciende a \$1.152.460.517,07

correspondiente a 123.009 contribuyentes. Las devoluciones comenzaron a efectivizarse en julio/2022. Y en el caso de los asalariados que pagan ganancias el monto asciende a \$ 18.146.123.556,60.

b) Sí, ya ingresó en Diputados el proyecto que prevé la prórroga tanto de los impuestos como de las asignaciones específicas, detallados en la Ley 27.432, hasta el 31/12/2027.

c) Desde el Ministerio de Economía no se están evaluando por el momento cambios en el régimen consultado.

PREGUNTA N° 205

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Inflación

¿Cuál es el plan en términos de política monetaria para lograr estabilidad macroeconómica y bajar la inflación?

¿Cuál es la inflación -IPC nivel general- esperada para 2022? Variación % interanual/acumulada.

¿Qué resultados se han logrado a partir de las medidas de control de precios?

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 612 y 11 del presente informe.

b) El Ministerio de Economía informa que la proyección de la inflación para 2022 se encuentra en proceso de actualización y revisión como consecuencia del impacto que tuvo el conflicto bélico en Ucrania sobre la suba de los precios de la energía y los alimentos en el mercado mundial de las commodities. Las proyecciones macroeconómicas sobre la actividad y los precios serán informadas al Congreso de acuerdo al cronograma existente para la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía.

c) La finalidad de la canasta de precios cuidados, conforme señala el Ministerio de Economía, es proveer a los consumidores de una canasta básica con primeras marcas que actúe como referencia y anclaje de precios. Al día de la fecha los consumidores cuentan con una canasta de 1062 productos consensuados entre la Secretaría de Comercio, empresas proveedoras, empresas comercializadoras y cámaras empresarias. La disponibilidad de estos productos en grandes supermercados nucleados en la Cámara Argentina de Supermercados y supermercados nucleados en CAS y FASA permite el acceso de los consumidores a la canasta a lo largo y ancho del país a partir de más de 2000 bocas de expendio.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N°1402 del presente informe.

PREGUNTA N° 206

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Jubilaciones

¿Cuántas sentencias firmes en contra tiene actualmente la ANSES de juicios de jubilados aún sin pagar, y cuántos juicios hay en trámite?

RESPUESTA

La presente pregunta se encuentra respondida en la pregunta N° 43.

PREGUNTA N° 207

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Jubilaciones

Informe sobre la cantidad de titulares de beneficios previsionales contributivos que reciben actualizaciones inferiores a la movilidad del régimen general, detallando a qué régimen pertenece.

Informe sobre la cantidad de titulares de jubilaciones otorgadas por la ANSES en el marco de sentencias dictadas de conformidad con el precedente “Gemelli” de la CSJN, que hubieren dispuesto pautas de movilidad por salario de actividad, de acuerdo al régimen de la Ley 24.016.

Teniendo en cuenta la aceleración de la inflación y, al mismo tiempo, el aumento del déficit fiscal, ¿se otorgarán bonos a los jubilados para compensar por la pérdida de sus haberes en términos reales? En su caso, detalle cuándo y cómo se implementarán y qué impacto presupuestario tendrán.

RESPUESTA

ANSES informa que todas las prestaciones del Régimen General SIPA se actualizan por el artículo 32 de la Ley 24.241, a través del índice definido en la Ley 27.609.

Por su parte, los Regímenes Especiales tienen, en general, modalidades de actualización propias, dependiendo cada una de su propia normativa. En esos casos, el resultado depende de los índices que cada régimen aplique.

De acuerdo al último relevamiento realizado durante el presente año, la cantidad de titulares de jubilaciones otorgadas por la ANSES en el marco de sentencias dictadas de conformidad con el precedente “Gemelli” de la CSJN, que dispusieron pautas de movilidad por salario de actividad, de acuerdo al régimen de la Ley 24.016 ascienden a 3.300.

En lo que va de 2022, y a raíz del aceleramiento de precios producto del conflicto internacional entre la Federación Rusa y Ucrania, se han aplicado dos bonos destinados a acompañar los ingresos de jubilaciones y pensiones de los segmentos de haberes más bajos. Estos bonos alcanzaron a alrededor de 6 millones de jubiladas/os y pensionadas/os y se abonaron en los meses de abril y mayo pasado, acumulando entre ambos pagos un total de \$18.000 extra, que se sumaron a las correspondientes movilidades previsionales que ya se habían aplicado en el mes de marzo y junio. La erogación total de esta medida fue superior a los \$98.000 millones. Adicionalmente, recientemente acaba de anunciarse la movilidad de septiembre que será del 15,53% y un nuevo refuerzo de ingresos a abonarse en tres cuotas mensuales consecutivas de \$7.000 para beneficiarios/as previsionales con ingresos hasta un haber mínimo. El refuerzo tendrá un monto decreciente hasta alcanzar los \$4.000 para beneficiarios/as que reciban ingresos por hasta dos haberes mínimos.

PREGUNTA N° 208

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Monotributo

¿A cuántos contribuyentes se excluyó del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) en todo el año 2021 y por qué razones?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el total de contribuyentes excluidos del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes durante el período 2021 asciende a 11.629.

Al momento de definir si el contribuyente ya no encuadra dentro del Régimen Simplificado se evalúan, entre otras, situaciones tales como:

1. Si la suma de ingresos brutos excede el máximo establecido por la categoría máxima disponible.
2. La superficie o costo de alquiler superan los máximos establecidos por la categoría máxima disponible.
3. Supera el precio máximo unitario de venta.
4. Adquirió bienes o realizó gastos personales por un valor superior a los ingresos brutos admitidos por la categoría máxima disponible.

PREGUNTA N° 209

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Retenciones

¿Planea impulsar el aumento de los derechos de exportación o implementar un tipo de cambio desdoblado para la exportación de productos agropecuarios?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

El Ministerio de Economía informa que desde diciembre del 2019, el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas basadas en los principales pilares del programa del gobierno, entre ellos la recuperación de la progresividad del Sistema Tributario Nacional, garantizando la sustentabilidad de las finanzas públicas y la recuperación económica con equidad. Bajo esta premisa se reordenaron los derechos de exportación priorizando aquellos bienes de mayor valor agregado, la promoción de economías regionales y Pymes exportadoras.

Cabe recordar que, en 2018, se introdujeron retenciones a todos los productos que exporta el país, e incluso se gravaron por primera vez en la historia a los servicios, hecho inédito en la tributación internacional. Al comparar las alícuotas de los derechos de exportación actuales con las vigentes en diciembre de 2019, se evidencia que el 96,1% del total de las posiciones a 8 dígitos hoy poseen una menor alícuota. Todos los rubros registraron reducciones en este concepto: manufacturas de origen industrial (MOI), 99,6%; manufacturas de origen agropecuario (MOA), 86,4%; combustibles y energía (CyE), 65,8%; y productos primarios (PP), 73,4%.

De esta manera, en 2021 se recuperó un sendero de crecimiento de exportaciones, alcanzaron los USD 77.934 millones, el mayor registro desde 2012. El incremento fue

en valores (+42% i.a.) y cantidades (+12,9% i.a.). El saldo comercial cerró en USD 14.750 millones, el segundo superávit más alto desde 2009.

En los primeros siete meses de 2022 las exportaciones crecieron un 22% i.a. En julio alcanzaron los USD 7.773 millones (un máximo histórico para el mes), lo que representó un crecimiento de 7,2% i.a.(-6,4 % s.e.). La suba interanual se explica principalmente por las manufacturas de origen agropecuario (que alcanzaron un máximo para el mes).

Respecto a la política cambiaria, el 4 de septiembre, a través del Decreto 576/2022 el Gobierno Nacional aplicó un tipo de cambio de \$200 por dólar para las exportaciones de soja y derivados. La medida es extraordinaria y transitoria, contempla las liquidaciones de divisas que se realicen del 5 de septiembre al 30 del mismo mes. El programa busca promover exportaciones, mejorar la realidad de los productores, ayudar a las economías regionales y fortalecer reservas.

PREGUNTA N° 210

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Salario Presidente de la Nación

Dado que no está actualizada la información pública, Informe la remuneración -al día de hoy- que corresponde al Presidente de la Nación por todo concepto.

RESPUESTA

Se remite a la pregunta N° 1079 del presente informe.

PREGUNTA N° 211

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Viruela Símica

- a) ¿Qué planes de contingencia han desarrollado desde el Ministerio de Salud para prevenir un eventual brote de viruela símica?
- b) ¿Ante las recomendaciones internacionales de prevención y tratamiento, posee la Argentina tratamientos antivirales post exposición o planea adquirirlos?
- c) ¿Ante las recomendaciones internacionales de prevención y tratamiento, posee la Argentina vacunas contra la viruela o planea adquirirlas?
- d) ¿Qué cantidad de personas están inoculadas con la vacuna de la viruela en la actualidad en nuestro país?
- e) ¿Qué protocolos de acción se encuentran vigentes para hacer frente a un eventual brote de viruela y de viruela símica y con qué infraestructura e insumos cuenta el sistema de salud para estos fines?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, está trabajando en el abordaje integral del brote de viruela símica, desde la notificación del inicio de este evento en 2022. El abordaje se está llevando a cabo junto a las 24 jurisdicciones, otras áreas del estado y representantes de la sociedad civil para lograr un mayor impacto en el control de esta enfermedad.

Con ejes en la vigilancia epidemiológica, diagnóstico oportuno, atención de casos y rastreo de contactos, se está trabajando con foco en:

- 1) Implementación de una respuesta coordinada
 - 1.1 Comunicación de riesgos específica
 - 1.2 Involucrar y proteger a las comunidades
- 2) Medidas de vigilancia y salud pública
 - 2.1 Intensificar vigilancia de enfermedades compatibles con VS y en el contexto de ITS
 - 2.2 Fortalecer capacidad de diagnóstico
 - 2.3 Evaluar el uso de vacunas
 - 2.4 Vigilancia en animales.
 - 2.5 Vigilancia en aguas residuales
- 3) Manejo clínico y prevención / control de infecciones
 - 3.1 Protocolos de atención
 - 3.2 Recopilación de datos e información de los resultados clínicos
 - 3.3 Política de viajeros
- 4) Investigación en tratamientos y vacunas
 - 4.1 Generación de evidencia científica en vacunas y esquemas terapéuticos

En mayo de 2022 se publicó el “Manual para la vigilancia epidemiológica y control de viruela símica en Argentina”, el cual fue actualizado el 8 de agosto de 2022. El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-control-de-la-viruela-simica-en-argentina>

En la generación de protocolos y recomendaciones, participaron ministros y ministras de las 24 jurisdicciones, con sus áreas técnicas correspondientes, además de expertos y expertas externos, sociedades científicas, otros ministerios (Turismo, Mujeres y Diversidad) y organizaciones de la sociedad civil (LGBTIQ+). Asimismo, a través de la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC), se lleva a cabo una revisión continua de las evidencias disponibles. También se consensuaron estrategias con ministros y ministras del Mercosur, con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Además, el Ministerio de Salud realizó capacitaciones para distintos niveles del sistema de salud, para las áreas de laboratorio de las 24 jurisdicciones. También en conjunto con las jurisdicciones el ministerio consensuó estrategias de comunicación, para trabajadores de salud, población general y comunicación enfocada en grupos más afectados.

En relación al diagnóstico, el ANLIS – Malbrán, que actualmente cuenta con los insumos necesarios para realizar los diagnósticos etiológicos, comenzó con una serie de capacitaciones al personal técnico de todas las provincias en lo que se refiere a diagnóstico y laboratorio. Este trabajo de entrenamiento, transferencia tecnológica y adquisición de insumos por parte de las jurisdicciones en forma oportuna es uno de los ejes fundamentales y va a ser muy relevante para dar respuesta a la viruela símica.

Puede llevarse a cabo gracias a la inversión y el fortalecimiento de todos los laboratorios durante la pandemia

La vacunación, no está recomendada para uso masivo en población general. La efectividad, seguridad y disponibilidad de las vacunas de segunda y tercera generación, están en evaluación constante desde el Ministerio de Salud, con asesoramiento de la Comisión Nacional de Inmunizaciones. Adicionalmente, el Ministerio de Salud está trabajando en una estrategia articulada con otros países de la región a través de la Organización Panamericana de la Salud.

Los tratamientos antivirales específicos, como tecovirimat -que está autorizado por las agencias regulatorias European Medicines Agency y la Food and Drugs Administration) pero no disponible-, pueden considerarse en protocolos de investigación o uso compasivo.

En Argentina la vacunación contra la viruela finalizó en el año 1978 cuando se erradicó la enfermedad. La Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI) no cuenta con datos remitidos a esa fecha.

PREGUNTA N° 212

ASIGNACIONES VITALICIAS A EX MANDATARIOS/AS (Ley 24.018)

- a) Informe la cantidad de asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón.
- b) Indique expresamente los/as beneficiarios/as y los montos de las asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón
- c) Informe cuál es el monto de ingresos que percibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las asignaciones a los/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as, que fueran incluidas en dicho tributo mediante Ley N° 27.617 del 2021.

RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 55 del presente informe.

PREGUNTA N° 213

BECAS PROGRESAR

En relación a la respuesta N°440 del Informe 132 del Jefe de Gabinete respecto a las ejecuciones presupuestaria de lo recaudado por la Ley 27.605 ("Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los Efectos de la Pandemia") indique por qué del total recaudado con destino a las Becas Progresar (\$ 48.150,0 M) solo se ejecutó \$ 18.150,0 M (37,69%).

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que con fecha 31 de enero de 2022, a través del Decreto 57/22, se creó el Fondo Fiduciario PROGRESAR. Su objetivo será financiar líneas de acción orientadas a complementar y potenciar las acciones vigentes del

“Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR), creado por el Decreto 84/14.

Por el artículo 5 del mencionado Decreto 57/22, el patrimonio del FONDO FIDUCIARIO PROGRESAR estará constituido por los fondos asignados al PROGRESAR en el artículo 7°, inciso 3 de la Ley N° 27.605.

A la fecha de la emisión de dicho Decreto, el saldo remanente del artículo 7 inciso 3 de la Ley 26.705 era de \$30.000 Millones. A la fecha ya se ha constituido el comité ejecutivo previsto y el mismo ha procedido a seleccionar el fiduciario, (provincia fideicomisos s.a.u.).

PREGUNTA N° 214

CASA DE LA MONEDA

a) Informe acerca del desperfecto edilicio durante la segunda mitad del año 2021 que tuvo como consecuencia la pérdida de la producción de millares de billetes de \$1000 que se encontraban en los subsuelos del edificio central de Casa de Moneda. Informe la cantidad de billetes inutilizados y cuánto significa esta pérdida en términos de recursos utilizados, tiempo invertido y cuánto costó/costará su reemplazo.

b) Informe acerca de la contratación de empresas extranjeras para la producción de billetes nacionales en el período 2020-2022. En particular especifique cuántos billetes se producen en el extranjero y cuántos en el país y la razón de esos temperamentos.

Asimismo, indique el costo de producción y traslado de esos billetes.

c) Informe sobre los contratos suscriptos con la firma Crane Currency para la adquisición de hilo de seguridad en los billetes de \$1000 (PESOS ARGENTINOS MIL) y especialmente acerca de los plazos pactados y si existió mora o algún otro incumplimiento en la entrega. En su caso, especifique qué medidas adoptó el Estado Nacional ante dicho incumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) En la Ciudad de Buenos Aires con fecha 3 de mayo de 2021 las condiciones del tiempo manifestaron una repentina desmejora que derivó en un gran caudal de lluvia en conjunción con granizo. Esto provocó la saturación de los conductos pluviales derivando en inundación de las terrazas de Casa de Moneda Sociedad del Estado, así como en el local interno (tesoro 19). Los billetes que por imperio del agua que se filtró fueron dañados, pertenecen a la denominación \$500 YAGUARETE. La cantidad de billetes siniestrados fue de 217.000. El costo de reposición de los mismos es de USD 64.85 por millar, este costo comprende los materiales, mano de obra, y carga fabril necesaria para cada uno de los procesos productivos para obtener el producto terminado a reponer. El costo producto del siniestro estuvo a cargo de los seguros contratados al efecto (NACIÓN SEGUROS S.A. y LA MERIDIONAL) quienes respondieron conforme la póliza vigente.

b) En el potencial caso de contratación de empresas extranjeras, el criterio rector en la materia es recurrir a imprentas estatales de otros países, con la consideración de

que aquellas tengan vigente al momento de la contratación acuerdos de cooperación productiva con esta Ceca.

Se ha contratado en dicho periodo con Casa de Moneda de Brasil, y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España.

En cuanto a las cantidades de billetes y costos, en la especie nos rigen cláusulas de confidencialidad.

c) No existe contrato directo con la empresa Crane Currency para la provisión de hilo de seguridad, dado que Casa de Moneda Sociedad del Estado compra mediante licitaciones públicas papel para impresión, y el papelerero adjudicatario es quién compra el hilo.

Ha habido en el marco de la pandemia atrasos en la provisión del hilo, fundados por dicha compañía en razones de fuerza mayor, derivado de los parates productivos por COVID-19, como así también en la falta de materias primas para la producción de dicho elemento.

Tanto Casa de Moneda Sociedad del Estado como el BCRA han hecho sendos reclamos formales a la empresa, cursando estos reclamos en tiempo y forma.

PREGUNTA N° 215

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Informe cuántas ternas para designación de magistrados/as enviadas del Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo se encuentran a espera de la remisión del pliego al Senado de la Nación para su aprobación.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que actualmente, se encuentran bajo estudio y consideración, en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, CUARENTA Y SEIS (46) ternas para cubrir CUARENTA Y SEIS (46) cargos de magistrados y magistradas remitidas por el Consejo de la Magistratura.

PREGUNTA N° 216

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Mediante la Resolución 289/2019 el Consejo de Magistratura de la Nación modificó el Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes a fin de asegurar que los postulantes sean evaluados en temáticas de género.

En virtud de ello -y dado que el Poder Ejecutivo participa del Consejo de la Magistratura- informe el estado de cumplimiento de dicha resolución y la cantidad de concursos en los que se tomaron en cuenta los parámetros establecidos en dicha resolución.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expresa que, según el artículo 31 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, es el Jurado quién debe presentar al

Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial el temario para la prueba de oposición.

Asimismo, y sin perjuicio de la presencia del consejero en representación del Poder Ejecutivo Nacional en el ámbito del Consejo de la Magistratura (cfr. art. 2 de la Ley 24.937 y sus modificatorias), excede las atribuciones de esta Cartera Ministerial supervisar las actividades que se desarrollan dentro de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

PREGUNTA N° 217

DERECHOS HUMANOS - VIOLENCIA INSTITUCIONAL

- a) Cuántas denuncias por violencia institucional y abuso de autoridad de las fuerzas policiales y de seguridad se han recibido durante el 2022, discriminando por provincia de origen.
- b) Enumere la cantidad de medidas administrativas que se han tomado con respecto a los efectivos/as de las fuerzas de seguridad y/o funcionarios/as involucrados/as en denuncias de violencia institucional, y, en el caso que se hayan iniciado actuaciones judiciales, cuál es su estado y si ha habido sentencia condenatoria.
- c) Informe en cuántos casos la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional intervino a través de asesoramiento jurídico y asistencia psico-social a víctimas, discriminándose dicha información por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa las denuncias por violencia institucional y abuso de autoridad de las fuerzas policiales y de seguridad que se han recibido durante el 2022, discriminado por provincia de origen:

Denuncias por violencia institucional (2022)

| Tipo de violencia | Cantidad de denuncias |
|--|-----------------------|
| Tortura | 2 |
| Robo/ destrucción de pertenencias | 3 |
| Violencia de género | 3 |
| Desaparición forzada | 1 |
| Otros | 12 |
| Causa armada | 14 |
| Detención arbitraria | 17 |
| Lesiones | 32 |
| Hostigamiento | 35 |
| Amenazas | 43 |
| Condiciones de alojamiento | 43 |
| Muerte | 24 |
| Apremios | 83 |
| Salud en personas privadas de libertad | 85 |
| Acceso a la justicia | 176 |

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

Violencia institucional. Denuncias por provincias (2022)

| Provincia | Cantidad de denuncias |
|------------------------|-----------------------|
| San Juan | 1 |
| La Pampa | 1 |
| La Rioja | 2 |
| Formosa | 3 |
| San Luis | 3 |
| Santa Cruz | 3 |
| Catamarca | 4 |
| Neuquén | 5 |
| Santiago del Estero | 5 |
| Entre Ríos | 6 |
| Chaco | 7 |
| Salta | 8 |
| Chubut | 9 |
| Santa fe | 9 |
| Misiones | 10 |
| Rio negro | 10 |
| Corrientes | 11 |
| Tucumán | 13 |
| Jujuy | 14 |
| Mendoza | 17 |
| Córdoba | 19 |
| No definida | 22 |
| Ciudad de Buenos Aires | 49 |
| Buenos Aires | 366 |

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

En lo que respecta a la cantidad de medidas administrativas que se han tomado con respecto a los efectivos/as de las fuerzas de seguridad y/o funcionarios/as involucrados/as en denuncias de violencia institucional, se informa que todos los casos que ingresan al Centro de Denuncia, la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional realiza asesoramiento jurídico, acompañamiento psicosocial y notificaciones administrativas a las autoridades políticas de las fuerzas denunciadas.

En ese marco, las herramientas utilizadas son muy variadas y se adaptan a la necesidad de cada caso concreto y a la voluntad de los/las denunciantes. Las intervenciones judiciales pueden ser notas con pedidos de información, habeas corpus, amicus curiae y en algunos casos, seleccionados en función de "litigio estratégico", se presentan querellas.

En las causas en las cuales se han presentado querellas, no hay sentencia aún, por no haberse llegado, hasta el momento, a la etapa de juicio en ninguna de ellas. En el resto de las intervenciones, la Secretaría de Derechos Humanos no cuenta con la información del estado procesal de la causa ni de su sentencia, por no ser parte.

Asimismo, se informa que en todos los casos se interviene con asesoramiento jurídico y acompañamiento psicosocial.

Por último, el INADI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que durante el 2022 se recibieron 16 denuncias por discriminación que involucran violencia institucional. De ellas, 8 provenían de la CABA, 3 de la Provincia de Buenos Aires, 2 de Mendoza y 1 de Córdoba, Río Negro y Santa Fe.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad informa que en el período enero – agosto del año en curso, se han recibido un total de 114, denuncias por hechos de Violencia Institucional o abuso de autoridad que involucran a miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

| Provincia | Cantidad de denuncias |
|---------------------------------|-----------------------|
| Provincia de Buenos Aires | 77 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 17 |
| Tucumán | 1 |
| Tierra del fuego | 1 |
| Jujuy | 2 |
| Corrientes | 5 |
| Mendoza | 2 |
| Santa Cruz | 2 |
| Chubut | 1 |
| Salta | 2 |
| Córdoba | 1 |
| Neuquén | 2 |
| Rio Negro | 1 |

Fuente: base de datos de la Dirección de Control y Prevención de la Violencia Institucional relevada el día 09/08/2022. *Nota (las provincias que no se encuentran en el cuadro no registran denuncia alguna dentro del periodo de referencia)

Por otro lado, se informa que, de acuerdo al cotejo de la base general de datos y seguimiento de casos, de las 114 denuncias del año en curso, surge la instrucción de un sumario en trámite iniciado mediante la Actuación Administrativa N° 465-18-007.457/2022, caratuladas “esclarecimiento del hecho y de corresponder juzgar la conducta de sus responsables”, correspondiente a un efectivo de la Policía Federal Argentina.

PREGUNTA N° 218

DERECHOS HUMANOS - VIOLENCIA INSTITUCIONAL

- Informe la cantidad de sanciones en los años 2021 y 2022 de efectivos de las fuerzas policiales y de seguridad federales vinculados a hechos de violencia institucional, discriminando por fuerza, motivo de la sanción y escalafón
- Informe la cantidad de sanciones en los años 2021 y 2022 de efectivos del Servicio Penitenciario Federal vinculados a hechos de violencia institucional, discriminando por motivo de la sanción y establecimiento penitenciario.
- Indique en cuántas y cuáles causas judiciales por violencia institucional ha intervenido el Poder Ejecutivo Nacional desde alguna de sus dependencias y en qué carácter lo ha hecho.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Gendarmería Nacional tiene 12 informaciones disciplinarias, de las cuales 11 se encuentran en trámite y una finalizó con reproche grave a un cabo primero por amenaza, lesiones y atentado y resistencia contra la autoridad. En el resto de las informaciones disciplinarias el personal involucrado reviste los grados de gendarme, cabo, cabo primero, sargento y alférez.

En el caso de la Policía de Seguridad Aeroportuaria se informa que durante el período señalado, el Tribunal de Disciplina Policial (otrora Unidad de Juzgamiento N° 1), no ha dictado Resoluciones con sanciones disciplinarias por hechos de violencia institucional.

En el caso de la Prefectura Naval Argentina se detalla:

Año 2021: total sanciones 10

- 2 sanciones con 18 días de arresto (ayudante de segunda) cada una por ser negligente en los deberes a su cargo al no verificar que la escopeta policial posea munición de estruendo en un puesto de control operativo de Seguridad Ciudadana, habiendo disparado con munición antitumulto.
- 4 bajas en calidad de cesantía y 2 sanciones de 45 días de arresto (ayudante de primera, ayudante de tercera, cabo primero, cabo segundo, marinero) por los siguientes motivos: abuso de armas agravado por su condición de funcionario público, incumplimiento de los deberes de funcionario público, delito de encubrimiento agravado por su condición de funcionario público, faltar a la verdad habiendo prestado juramento en declaración testimonial en sede administrativa, omitir de poner en conocimiento de sus superiores los hechos que tuvieron lugar operativo de control vehicular realizado en el Partido de Tigre P.B.A., el día 18/12/2017, circunstancias en la cual se efectuó un disparo con la escopeta policial calibre 12/70, ocasionando heridas en una de las piernas al conductor de una motocicleta -que evadió dicho control-, tomando conocimiento de ello la Institución, recién el 20/12/2017, en razón de los cuales se instruyeron actuaciones judiciales, hecho que por su naturaleza, modalidad de comisión y circunstancias que lo rodearon, resultó grave.
- 2 bajas en calidad de cesantía (oficial ayudante y cabo segundo) por negligencia en el cumplimiento de los deberes de funcionario público, uso de armas no provistas ni autorizadas por la institución, por faltar a la verdad al informar a la superioridad sobre las novedades, al arrojarle en dicha ocasión una sustancia tipo aerosol de pimienta a un ciudadano detenido.

Año 2022: total sanciones 1

- 1 baja en calidad de cesantía (cabo primero) por haber sido condenado como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado, a la pena de prisión perpetua, habiendo adquirido firmeza dicha sentencia, tras ser confirmada por la Cámara Federal de Casación Penal.

La Policía Federal Argentina informa que posee las siguientes actuaciones en trámite:

Año 2021 - 5 actuaciones administrativas - Escalafón Seguridad. Motivos:

1. Lesiones por arma de fuego.
2. Actuaciones judiciales por amenaza.

3. Personal policial conduciendo un uber se defendió ante un asalto, provocando la muerte del agresor con un arma de fuego.
4. Hecho de lesa humanidad.
5. Por averiguación de lesiones con arma de fuego.

Año 2022 - 2 actuaciones administrativas - (4 efectivos policiales) - Escalafón

Seguridad. Motivos:

1. Lesiones en circunstancias que personal policial descendió del ferrocarril a un agresor en estado alcohólico.
2. Tres efectivos policiales: El procedimiento de detención que fue filmado, haciendo el personal policial uso desproporcional e inmoderado de la fuerza.

Año 2022 - 1 actuación administrativa - Escalafón Comunicaciones. Motivo:

1. Personal, efectuó varios disparos con su armamento previsto, hacia masculinos que tenían la finalidad de cometer ilícito, no dando aviso de lo sucedido.

El Ministerio de Seguridad informa que el 2 de junio del año en curso, fue notificada en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y remitida por esa instancia al Ministerio de Seguridad, la demanda instaurada en los autos caratulados “Nahuel, Rafael Alejandro y otro c/ estado nacional - Presidencia de la Nación y otros/daños y perjuicios” (Expte. FGR 7750/2020), en trámite por ante el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, Secretaría Civil.

En dicho proceso, la actora promueve demanda contra el Estado Nacional, Presidencia de la Nación Argentina, contra Francisco Javier Pintos y/o contra quien resulte civilmente responsable, por la muerte de su hijo Rafael Domingo Nahuel Salvo, por los daños y perjuicios originados por su homicidio ocurrido el 25 de noviembre de 2017 y que le atribuye a miembros de la agrupación “Albatros”, de la Prefectura Naval Argentina.

En ese sentido, el Ministerio de Seguridad informa que a la fecha no se ha tomado intervención en dicho proceso judicial toda vez que no ha operado el vencimiento para la contestación de la mencionada demanda, no obstante, si lo ha hecho en la causa “Nahuel Rafael Alejandro y otro c/ estado nacional – presidencia de la nación y otros/ beneficio de litigar sin gastos” (Expte Nro. FGR 7751/2020), en trámite por ante el juzgado mencionado.

En lo que respecta al reclamo por daños y perjuicios y es objeto de la consulta, cabe aclarar que resulta prematuro afirmar que se trate de una causa por violencia institucional en tanto, más allá de que aún no se ha contestado la demanda, se encuentra pendiente de resolución la causa penal “Pintos, Francisco Javier y otros s/homicidio simple, usurpación (art.181 inc.1) y atentado agravado a mano armada” (EXPTE. FGR 27423/2017), la cual tiene su origen en el mismo hecho que el proceso civil.

Por otra parte, en lo que refiere al Servicio Penitenciario Federal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos detalla la cantidad de sanciones en los años 2021 y 2022 de efectivos vinculados a hechos de violencia institucional, discriminando por motivo de la sanción y establecimiento penitenciario:

- COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I – EZEIZA:

1 sanción de 30 días de arresto por la comisión de la falta Grave a la Seguridad prevista en el artículo 188 (“No efectuar los toques, señales, recorridos y controles pertinentes, o no realizarlos como lo establecen las disposiciones vigentes”) del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por Decreto 1523/68.

- COMPLEJO FEDERAL DE JÓVENES ADULTOS:

2 sanciones de exoneración por la comisión de la Falta Gravísima a la Ética Profesional prevista en artículo 37 “(Observar en el servicio o fuera de él una conducta indecorosa)” del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por Decreto 1523/68.

1 sanción de cesantía por la comisión de la Falta Gravísima a la Ética Profesional prevista en artículo 37 “(Observar en el servicio o fuera de él una conducta indecorosa)” del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por Decreto 1523/68.

- CENTRO DE DETENCIÓN JUDICIAL (U.28)

1 Sanción de 60 días de suspensión por la comisión de la Falta Gravísima a la Ética Profesional prevista en artículo 37 “(Observar en el servicio o fuera de él una conducta indecorosa)” y por la falta grave al Orden Penitenciario prevista en el artículo 235 (“Excederse en la aplicación de medios violentos contra los internos en los casos de fuga, evasión o sus tentativas y en los supuestos de resistencia por la fuerza activa o pasiva, a una orden basada en una norma legal o reglamentaria”) ambas del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por Decreto 1523/68.

- DIRECCIÓN DE TRASLADOS:

1 Sanción de 31 días de suspensión por la comisión en la falta disciplinaria de carácter Gravísima a la Seguridad prevista en el artículo 212 (“No adoptar oportunamente los recursos a su alcance para prevenir evasiones, desórdenes, amotinamientos, sublevaciones o para sofocarlos en caso de intentarse o producirse, conforme a las disposiciones vigentes; proceder con retardo o titubeos o no tomar providencias adecuadas a la situación”) del Decreto 1523/68.

6 Sanciones de 31 días de suspensión por la comisión en la falta disciplinaria de carácter Gravísima a la Seguridad prevista en el artículo 201 (“Ser negligente en la custodia de internos”) del Decreto 1523/68,

Por otra parte, se señala que, a la fecha, hay 24 causas judiciales en las cuales se encuentra imputado personal penitenciario por actos de servicio donde se investigan hechos que podrían considerarse violencia institucional. Es dable mencionar que dichas causas se encuentran en trámite (instrucción o ante Tribunal Oral) y que a la fecha no obra una sentencia condenatoria firme en ninguna de los procesos judiciales mencionados.

Por su parte, desde la Secretaría de Derechos Humanos, la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, informa respecto a cuántas y cuáles son las causas judiciales por violencia institucional en las cuales ha intervenido el Poder Ejecutivo Nacional, que realiza asesoramiento jurídico en todos los casos que ingresan a su Centro de Denuncias. Esto incluye la denuncia penal en todos los casos que aún no tienen una investigación en trámite, a menos que la víctima no esté de acuerdo en denunciar. Más allá del asesoramiento general y las denuncias, la Dirección ha intervenido específicamente enviando 470 notas a juzgados y fiscalías con pedidos de información; 36 presentaciones como amicus curiae; 15 habeas corpus y 12 querellas.

DERECHOS HUMANOS - VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Detalle el grado de implementación y vigencia del protocolo federal sobre derechos de niñas y niños para las fuerzas policiales abordado en la reunión del 5 de agosto 2021 por el Consejo Federal de Seguridad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, mediante la aprobación del Decreto 219 del 28 de abril de 2022, que reglamentó la Ley 26.290, la cual establece en su texto que las fuerzas que forman parte del Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24.059 y sus modificatorias, deberán incluir en sus currículas, capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional con los mismos y las mismas.

Los instrumentos legislativos y legales referidos en el párrafo precedente, obedecen a la necesidad de capacitación específica que debe aplicarse en todas las áreas de política institucional y en las distintas jurisdicciones de las fuerzas, para que en cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 23.849, la Ley 26.061 y las convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años de edad.

En dicho contexto, habiendo operado la reglamentación de la ley citada, el Ministerio de Seguridad de la Nación procedió a la construcción de un Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cuyas pautas fueran aprobadas por la Resolución Ministerial N° 517/2022 y que, ineludiblemente, establece la necesidad de la capacitación específica de la totalidad de las y los integrantes de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina.

El referido compendio de pautas de intervención, es el resultado final de las mesas de trabajo conformadas por ese Ministerio de Seguridad con las fuerzas policiales y de seguridad federales, quienes participaron de manera activa y protagónica realizando aportes tanto desde sus generalidades como así también desde sus particularidades operativas.

Asimismo, también es producto de los consensos técnicos y profesionales alcanzados con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría Nacional de Adolescencia, Niñez y Familia, ambas con competencia en la materia bajo trato.

El Ministerio de Seguridad de la Nación, viene capacitando en materia de Niños, Niñas y Adolescentes a las y los integrantes de las fuerzas, encontrándose dichos contenidos en distintos tramos formativos de capacitación que consecuentemente se detallan:

- Contenido de formación en las Escuelas de formación inicial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (Oficiales y Suboficiales)

Resoluciones 555 y 554 del 2016 del Ministerio de Seguridad de la Nación, en las que se aprobó la unificación en un ciclo de 9 meses de duración, la formación inicial de los suboficiales de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, así como de los oficiales

de Policía de Seguridad Aeroportuaria, se presentan entre los lineamientos básicos que deberán ser considerados para llevar adelante el proceso de adecuación curricular. Entre otros, será contenido nodal para la formación el conocimiento de los protocolos de actuación y las normas jurídicas, institucionales y procedimentales necesarias para abordajes en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes.

- Capacitación a las Unidades de Prevención Barrial de la Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina y Prefectura Naval Argentina, en el marco de las cuales resulta obligatorio para todos y todas sus integrantes encontrarse capacitados en materia de niños, niñas y adolescentes.
- Centros de entrenamiento de la Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales
- Curso Derechos Humanos y Políticas de Seguridad, articulación institucional entre el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. (Programa)

Diseño e implementación: 2020 y 2021. Se llevaron a cabo 4 ediciones.

Destinatarios: Funcionarios/as responsables de las áreas de Seguridad, de Derechos Humanos, otras áreas del Estado y cuadros de conducción policial de las provincias. Se llevaron a cabo 4 ediciones: La Rioja (2020) - San Juan; La Pampa y Salta (2021).

Modalidad: Virtual con tutoría, encuentros sincrónicos con modalidad de taller actividades y entrega de Trabajo Final, implementado a través de la Plataforma Virtual del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Duración: 9 semanas y 70 horas reloj.

Contenidos: Módulo 2 Políticas públicas de seguridad con enfoque de derechos humanos. Obligaciones generales y obligaciones reforzadas de los Estados en la protección de los derechos. Estrategias de abordaje en situaciones que involucran NNyA.

- Curso Abordajes policiales y de seguridad en situaciones que involucran NNyA desde el Paradigma de la Protección Integral de Derechos. (Programa)

Destinatarios: Personal de Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y funcionarios de los ministerios de seguridad provinciales.

Modalidad: Virtual con tutoría, evaluaciones parciales de opción múltiple, actividades y entrega de Trabajo Final, implementado a través de la Plataforma Virtual del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Duración: 6 semanas y 40 horas reloj.

- Mesas de trabajo y capacitación con Jefes de áreas operativas, de Educación y Legales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (2022)
- Plan estratégico de capacitación:
 - Plan de capacitación y actualización doctrinaria. Está destinado a docentes e instructores del Sistema Formativo y Centros de Entrenamiento; Jefes de áreas operativas y de Cuerpos Especiales y Brigadas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

- Programa Entrenar Seguridad: Destinado a Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y Policías Jurisdiccionales.
- Programa Capacitar Seguridad: Dispositivo itinerante de entrenamiento para las policías jurisdiccionales. Destinado a instructores, formadores, mandos medios y personal operativo estratégico de las policías jurisdiccionales.
- Mesa de trabajo con Jefes de Educación y referentes clave de diferentes instancias de Formación y Capacitación continua de las Fuerzas Federales. Presentación del Decreto de reglamentación y los avances al respecto del nuevo protocolo. Acuerdos para el diseño de los planes y estrategias de formación y capacitación por parte de cada una de las fuerzas conjuntamente con el Ministerio de Seguridad.
 - Provincia de Chubut: capacitación a altos mandos y mandos medios de la Policía de la provincia de Chubut.
- Asistencia técnica a las provincias. Firma de convenios para la capacitación del personal policial y equipos técnicos de diferentes áreas de gobierno y la asistencia técnica para la adecuación doctrinaria y el diseño de protocolos para la actuación policial en intervenciones que involucren NNYA.

Por último, es menester señalar que el Ministerio de Seguridad se encuentra trabajando en la elaboración de un Manual de Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la intervención policial, en que se dotará de distintas estrategias y herramientas para la enseñanza a los y las docentes e Instructores/as encargados de impartir la temática a los y las integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

PREGUNTA N° 220

EMPLEO PÚBLICO

- a) Detalle el motivo por el cual desde junio de 2022 se dispuso la apertura de al menos 8 (ocho) concursos para la cobertura de alrededor 2.000 vacantes en planta permanente en diversos organismos del Estado Nacional. Informe cuál fue el criterio para seleccionar dichos organismos, cantidad de vacantes, zonas y categorías.
- b) Especifique el impacto fiscal que implica la cobertura de todas las vacantes de planta permanente por medio de los concursos abiertos durante el 2022. Asimismo, indique si ello se encuentra en línea con las metas de déficit fiscal acordadas por el Poder Ejecutivo Nacional con el Fondo Monetario Internacional.
- c) Informe cuántos concursos se llevaron a cabo para cubrir vacantes en planta permanente en organismos del Sector Público Nacional desde el 10 de diciembre de 2019. Discrimine dicha información por mes, organismos seleccionados, tipos de concursos, cantidad de vacantes, cargo, zona, categorías e indique la evolución que tuvo hasta la presente fecha. Adicionalmente, indique cuántos empleados nuevos ingresaron bajo otras modalidades de contratación

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que conforme a lo establecido por la Ley N° 25.164 y la Resolución de la SGyEP N° 48/21, y mediante las D.A N° 449/2021 y N° 1155/2021, se asignaron 8.294 y 2.207 cargos respectivamente, por un total de 10.501,

correspondientes a todas las jurisdicciones y organismos descentralizados comprendidos en el CCTS – SINEP, con el objetivo de regularizar a los cargos ocupados hace 10 años o más, mediante procesos de selección a través de convocatorias internas, conforme lo establecido en el Acta Negociadora de fecha 29 de mayo de 2020 y homologado mediante Decreto N° 668/2020, para concursos a instrumentarse en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General Decreto N° 214/2006.

A su vez, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que desde diciembre de 2019 se llevaron a cabo 21 procesos de selección en diversas reparticiones, por un total de 4.935 cargos vacantes, algunos de los cuales se encuentran en tramitación.

A continuación, se anexa el detalle la información solicitada conforme los parámetros requeridos:

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 220 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 221

EMPRESAS PÚBLICAS - Considerando que ninguna empresa pública ha presentado informes a este Congreso, aún cuando muchas de ellas reciben dinero público y son deficitarias, y que su funcionamiento y desempeño afectan a toda la población y son clave para el desarrollo económico y social de la Argentina, se solicita se informen los siguientes requerimientos.

- a) Indique la cantidad total de empleados que se desempeñan en las empresas públicas a la fecha, discriminando dicha información por empresa. Asimismo, detalle su evolución de personal desde 2019 a la actualidad.
- b) Especifique cuales son las empresas públicas que recibieron mayor cantidad de transferencias del Tesoro Nacional durante el 2022 para gastos corrientes. Detalle su evolución desde 2019 a la actualidad.
- c) Informe cuales son las empresas públicas que registraron mayor déficit presupuestario en los períodos 2020, 2021 y en el corriente. En su caso, indique cuáles son las principales causas de ello y si se contemplan medidas que permitan revertirlo.
- d) Indique si existe o se prevé algún mecanismo que centralice la supervisión y estrategia de desarrollo de las empresas públicas.
- e) Informe cuáles son las medidas que se adoptaron para lograr mayor transparencia y buen gobierno en las empresas públicas desde 2019 a la fecha.

En particular, el ranking del Índice Transparencia Activa realizado por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) ubicó en el último lugar a Radio y Televisión Argentina S.E. con un puntaje de 0,1563; ¿qué medidas están adoptando o prevén adoptar para mejorar dicho indicador?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa

En relación a la cantidad de cargos, se adjunta al presente un cuadro con la información requerida, recabada mediante la información presupuestaria.

Nota: [se adjunta "Anexo respuesta 221 a\).xls"](#)

Las empresas públicas que recibieron mayores transferencias del Tesoro Nacional durante 2022 para financiar gastos corrientes son las siguientes:

1. Integración Energética Argentina (IEASA)
2. Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA)
3. Correo Oficial de la República Argentina (CORASA)
4. Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE)

Mediante Resolución 117/22 del Ministerio de Economía se aprobó el Plan de Acción de Mejora de la Información Presupuestaria con el objetivo de fortalecer la administración fiscal y presupuestaria; mejorar el reporte y el monitoreo de la ejecución y los procesos de evaluación presupuestaria; y fortalecer la gestión de la liquidez en el Sector Público Nacional.

La Secretaría de Medios informa que para más información puede ser consultas en la respuesta a la pregunta 966 del presente informe.

Para más información ver la pregunta 533 del presente informe.

PREGUNTA N° 222

ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2020-2023 (ENIF)

- a) Explique los motivos por qué, a tres años y medio de la sanción de la ley 27.440 de Financiamiento Productivo, que incorpora la promoción de la inclusión financiera como obligación del Estado, no se ha dado cumplimiento al artículo 212 que establece la obligación de informar semestralmente los avances de la ENIF a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.
- b) Detalle las políticas financieras que existen para generar modelos de negocio sustentables que minimicen el impacto del cambio climático. Adicionalmente, señale si también se desarrollan políticas específicas de apoyo al sector de la Economía Plateada.
- c) Señale la información que el Gobierno Nacional ha brindado sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020-2023, en la audiencia compartida con la reina Máxima de los Países Bajos, Presidenta Honoraria de la Alianza Mundial para la Inclusión Financiera (GPFI), el pasado 31 de octubre en el marco del G20 en Roma.
- d) Indique las acciones e incentivos que se están llevando adelante para expandir los puntos de acceso al sistema financiero.
- e) Indique si se cuenta con un registro de las barreras de acceso al sistema financiero, en nuestro país, según las características de las distintas poblaciones.
- f) Indique los incentivos que existen para expandir los puntos de acceso al sistema financiero; Asimismo detalle las acciones dirigidas a fomentar una mayor digitalización de servicios financieros, distinguiendo las diferentes estrategias en relación a las personas mayores y las mujeres.

RESPUESTA

a) El Ministerio de Economía informa que, siguiendo los lineamientos previstos por la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo y a través del Acta N° 8 de 16 de agosto de 2019, el CCIF aprobó la primera versión de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) (cf., IF-2019-74788153-APN-DNIF#MHA). La ENIF fue relanzada

luego por la gestión en curso, mediante el Acta N° 12 de 30 de diciembre de 2020 (cf., IF-2020-91648149-APN-SF#MEC).

Actualmente, la ENIF 2020-2033 lleva 20 meses de vigencia, es decir, menos de dos años. No obstante, el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera (CCIF) estableció la conformación de 10 grupos de trabajo específicos con el objetivo de desarrollar políticas públicas e iniciativas específicas en materia de inclusión y educación financiera, según lo previsto en la ENIF.

Al respecto, desde la Dirección Nacional de Inclusión Financiera y Financiamiento Social se vienen llevando a cabo relevamientos de iniciativas de educación financiera tanto en organismos públicos como privados para poder presentar ante el Honorable Congreso de la Nación los avances logrados.

b) El Ministerio de Economía comunica que, desde el Estado Nacional se aprobaron distintas medidas para promover y facilitar el desarrollo de emisiones sustentables.b) El Ministerio de Economía comunica que desde el Estado Nacional se aprobaron distintas medidas para promover y facilitar el desarrollo de emisiones sustentables.

En el mes de octubre de 2022 se llevará a cabo el segundo tramo formativo de educación financiera para docentes de escuelas secundarias mencionado anteriormente, entre cuyas temáticas a desarrollar se encuentran las emisiones de bonos sustentables y su impacto en el cambio climático.

Asimismo se informa que al mes de octubre de 2021, los hitos de inclusión financiera que fueron informados en el marco de la audiencia compartida con la reina Máxima de los Países Bajos, Presidenta Honoraria de la Alianza Mundial para la Inclusión Financiera (GPMFI) fueron:

1. Relanzamiento de la ENIF 2020-2023: a cargo del CCIF en diciembre 2020 (cf., IF-2020-91648149-APN-SF#MEC).

La ENIF recupera los avances logrados hasta el momento, pero modifica el diagnóstico de su primera versión. Sostiene que los bajos niveles de inclusión financiera en nuestro país afectan principalmente a los grupos sociales vulnerables en términos de ingresos, de género, trabajadoras y trabajadores de la economía popular, adultos mayores, migrantes y refugiados; limitando el acceso de la población a bienes y servicios básicos, situación que se profundizó producto de la pandemia generada por el COVID-19.

Reconoce que el principal impedimento para lograr la inclusión financiera no es un problema de oferta, sino de escasez de demanda, ya sea por desconocimiento o por imposibilidad material de acceder a los servicios financieros. La ENIF establece cómo áreas de trabajo: 1. Educación financiera; 2. Inclusión financiera de grupos vulnerables, adultos mayores y otros; 3. Acceso al crédito bancario y no bancario; 4. Políticas con perspectiva de género; 5. Medios de pago electrónicos e interoperabilidad y ciberseguridad; 6. Protección al consumidor financiero; 7. Información crediticia y alternativa; 8. Coordinación con los nuevos objetivos del G20; 9. Agencias complementarias de servicios financieros; 10. Observatorio de métricas.

2. Creación de 10 grupos de trabajo en la órbita del CCIF, órgano interdisciplinario encargado de implementar la ENIF. Los grupos de trabajo se corresponden con las áreas mencionadas precedentemente. Se encargan de elevar al CCIF iniciativas y políticas públicas que promuevan la inclusión financiera.

3. Políticas e iniciativas promotoras de la inclusión financiera presentadas al CCIF:

- a) Re lanzamiento del Plan Nacional de Educación Financiera (PNEF): busca fortalecer las capacidades financieras y asegurar a través de la promoción un mayor acceso a los productos y servicios financieros especialmente de aquellos usuarios pertenecientes a grupos sociales vulnerados, concientizando sobre su uso responsable y sostenible.
- b) Programa de Formación de referentes en Inclusión Financiera: es una propuesta dirigida a integrantes de organismos públicos y privados que trabajen en territorio, y quieran facilitar talleres de educación financiera para democratizar el acceso y el uso de bienes y servicios financieros. Estamos por lanzar la tercera cohorte de esta formación.
- c) Certificación de buenas prácticas de atención a personas con discapacidad: firmamos un convenio con ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad) para coordinar acciones tendientes a promover y garantizar la inclusión financiera de las personas con discapacidad ref. a la accesibilidad y diseño en todas las instalaciones, bienes y/o servicios que prestan las entidades financieras al público general.
- d) Curso de Inclusión Financiera Integral para organismos públicos: estamos por lanzar la segunda edición del curso para el Ministerio de Economía de la Nación.
- e) Emisiones de valores negociables con impacto social, junto a CNV: tiene por objeto estimular la generación de nuevas emisiones de valores negociables de carácter sostenible como vehículo para financiar actividades relativas a la economía socio-productiva, popular y/o social de impacto alineados al Programa de Finanzas Sustentables de CNV.
- f) Educación Financiera en las escuelas secundarias, junto al Ministerio de Educación: estamos trabajando para incorporar contenidos de educación financiera en la currícula de las escuelas secundarias en los términos del mandato de la Ley de Financiamiento Productivo y del PNEF.
- g) Trabajo con INDEC para medir la inclusión financiera: se está trabajando activamente con INDEC para llevar a cabo una Encuesta Nacional de Inclusión y Capacidades Financieras, que permita conocer el acceso, uso y calidad del sistema financiero de manera eficiente y transparente.

PREGUNTA N° 223

ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2020-2023 (ENIF)

Sobre el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera:

- a) Informe los programas de educación financiera que se han implementado para mejorar las capacidades financieras de toda la población, con especial atención en los adultos mayores. Detalle el alcance de las acciones y sus resultados.
- b) Indique si se han diseñado bases de datos sobre el acceso, uso y calidad de los servicios financieros que permitan cuantificar el progreso de los programas y planes implementados por la ENIF. Indique si esta información es pública y desde donde es posible acceder a ella.

- c) Aclare si se ha puesto en marcha la Plataforma de Educación Financiera Federal, dirigida a niñas, niños y jóvenes en edad escolar.
- d) Detalle los acuerdos de colaboración que se han implementado para el intercambio de experiencias de inclusión financiera con otros países.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) Para mejorar las capacidades financieras de los individuos, a través de la educación financiera la Dirección Nacional de Inclusión Financiera y Financiamiento Social dependiente de la Subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Finanzas de la Nación ha implementado diversos programas de capacitación:

Programa de Referentes en Inclusión Financiera (RIF): es una propuesta destinada a personas que desean formarse en Inclusión Financiera desde una perspectiva integral con miras a replicar, luego en territorio o en el ámbito laboral de su competencia, los contenidos desarrollados para los distintos públicos objetivo.

Las formaciones que se impartieron al momento son las siguientes:

1. Formación RIF sincrónica destinada a Centros de Acceso a la Justicia: 130 personas matriculadas
2. Formación RIF sincrónica destinada a la asociación La Bancaria: 850 personas matriculadas
3. Formación RIF asincrónica en alianza con la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación Argentina: 1441 personas matriculadas en sus 4 ediciones hasta el momento
Curso de Inclusión Financiera Integral para organismos públicos: en el marco de implementación de la ENIF, desde el CCIF y más precisamente desde la Dirección Nacional de Inclusión Financiera y Financiamiento Social se ha diseñado el curso de Inclusión Financiera Integral para empleados de organismos públicos en calidad de destinatarios finales de conocimiento. En sus 4 ediciones hasta el momento se han matriculado 102 empleados públicos. Tramo formativo "Educación Financiera para la Toma de Decisiones y el Ejercicio Pleno de la Ciudadanía" destinado a docentes del nivel secundario de todo el país: como se mencionó con anterioridad este tramo de formación configura el primer antecedente de educación financiera generado a nivel nacional (explicado con anterioridad).

b) Las principales bases de datos sobre acceso, uso y calidad de los servicios financieros las publica semestralmente el BCRA junto con un informe de inclusión financiera donde se puede observar su evolución. La base de datos de esa información es pública y se puede acceder a través del siguiente link:

<http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-Inclusion-Financiera.asp>

Por su parte y en lo que se refiere monitoreo del progreso de los programas y planes implementados por la ENIF, el CCIF se encuentra trabajando junto al Banco Mundial en el diseño de un Plan de Acción para la implementación de la ENIF. El Plan se desprende de los objetivos establecidos en la ENIF y plantea líneas de acción estratégicas para alcanzarlos, identificando a los organismos responsables de implementarlos conforme a sus respectivas competencias.

c) La Plataforma de Educación Financiera Federal, dirigida a niñas, niños y jóvenes en edad escolar no se ha puesto en marcha. Sin embargo, se está mejorando el

Portal de Inclusión Financiera <https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera> para que provea de información valiosa a todos y todas los ciudadanos y ciudadanas (cursos asincrónicos, material audio visual, entre otros).

d) Al momento no se han implementado acuerdos de colaboración con otros países para el intercambio de experiencias de inclusión financiera.

PREGUNTA N° 224

FINANCIAMIENTO DE CULTOS

Detalle el importe mensual que perciben funcionarios eclesiásticos, en particular, Obispos Diocesanos, Auxiliares, Eméritos y los Administradores Apostólicos y Diocesanos. Informe, además, el presupuesto asignado a tal fin para el año 2022.

Asimismo indique la distribución geográfica de dichos funcionarios y qué auditorías se realizan de los fondos que son depositados en la cuenta de la Conferencia Episcopal Argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el sostenimiento del culto católico se ejecuta a través Presupuesto Nacional – Jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto- del Programa 17-. La Decisión Administrativa 4/22 asignó al Programa 17 inciso 5 (transferencias) la suma de \$190.572.246.

Dicho programa se encuentra regulado por las Leyes 21.950 y 22.552, 21.540 y 22.430 mediante las cuales se asignan, respectivamente, beneficios destinados a los dignatarios con jurisdicción sobre Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Eparquías y Exarcados hasta que cesen en sus cargos, a los dignatarios que hayan cesado en sus cargos por razones de edad o de invalidez y a los sacerdotes seculares del Culto Católico Apostólico Romano por razones de edad o incapacidad.

También comprende la Ley 22.162 que ha establecido asignaciones específicas para el sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano a las Parroquias situadas en Zonas de Frontera o en otras zonas que por sus características requieran la promoción de su desarrollo -las que estarán a cargo de curas párrocos o vicarios ecónomos- y la Ley 22.950 que ha establecido asignaciones a los seminaristas de diversas jurisdicciones eclesiásticas, de las Órdenes religiosas preconstitucionales y de la Congregación Salesiana de San Juan Bosco; destinadas a la formación de alumnos de nacionalidad argentina de los seminarios mayores.

A continuación, se acompañan los montos establecidos para cada una de las asignaciones del mes de julio de 2022:

| Norma de asignación | Beneficiarios | Monto |
|---------------------|--|-----------|
| Ley N° 21.540 | Obispos eméritos | \$ 60.000 |
| Ley N° 21.950 | Obispos diocesanos | \$ 55.000 |
| Ley N° 21.950 | Obispos auxiliares | \$ 48.000 |
| Ley N° 22.162 | Parroquias de frontera y zonas específicas | \$ 5.500 |
| Ley N° 22.430 | Sacerdotes seculares | \$ 8.000 |
| Ley N°22.552 | Administradores apostólicos y diocesanos | \$ 55.000 |
| Ley N°22.950 | Alumnos de seminario | \$ 3.850 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Año 2022.

En relación con la distribución geográfica, cabe indicar que las asignaciones establecidas por las leyes antes mencionadas son transferidas a la Conferencia Episcopal Argentina, organismo que las distribuye a las diferentes Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Eparquías, Exarcados, Órdenes y Congregaciones, conforme la nómina de beneficiarios en cada circunscripción eclesiástica. Se deja constancia que la Conferencia Episcopal Argentina remite mensualmente una rendición de cuentas con la distribución de dicho presupuesto.

PREGUNTA N° 225

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Al Ministerio de Desarrollo - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: Indique qué convenios se encuentran vigentes con asociaciones civiles y/o ONGs para implementar programas y, de corresponder, si los mismos significan transferencia de fondos. Asimismo detalle qué programas específicos existen destinados a la protección de derechos de adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica los convenios realizados entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y Organizaciones no gubernamentales (ONG).

Convenios celebrados entre la SENAF y organizaciones no gubernamentales (ONG) - Período 2019 / 1er semestre 2022

| Área o programa propiciante de la SENAF | Cantidad de proyectos |
|--|-----------------------|
| Línea 102 | 3 |
| Observatorio Social de la Infancia y Adolescencia | 8 |
| Transferencia de Tecnologías Sociales | 5 |
| Fortalecimiento del sistema de protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes | 15 |
| ENIA-Dispositivo de Base Comunitaria | 1 |
| Programa Jugando Construimos Ciudadanía | 1 |
| Programa nacional de derecho a la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes | 2 |
| Consejo Consultivo de Adolescentes | 1 |
| Registro Único Nominal de niñas, niños y adolescentes (RUN) | 2 |

| | |
|--|------------|
| Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 20 |
| Fortalecimiento de clubes de barrio | 6 |
| Fortalecimiento institucional | 1 |
| Medidas Penales en Establecimientos | 3 |
| Medidas Penales en Territorio | 2 |
| Activar Línea Adolescencias | 51 |
| Área de Salud | 1 |
| Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral | 39 |
| Espacio de promoción de derechos (EPD) Espacio Unzué | 1 |
| Erradicación del Trabajo Infantil y Prevención del Trabajo Adolescente | 16 |
| Fortalecimiento Familiar | 1 |
| Programa de Protección de Derechos | 3 |
| Programa Espacios de Promoción de Derechos | 4 |
| Promoción de Derechos y Prevención Sociocomunitaria | 1 |
| Proyectos de Acción Social Conjunta | 2 |
| Dirección Nacional de Políticas destinadas a la Primera Infancia | 3 |
| Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI) | 538 |
| Proyectos de Acción Social Conjunta | 5 |
| Total general | 735 |

Fuente: Elaboración propia en base a Reportes TABLEAU - Convenios y bases administrativas DTA

Nota: El año se computó considerando la fecha en que la SENAF realizó el primer pago del convenio

Asimismo, se informa que los programas específicos destinados a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, se encuentra en el Anexo.

NOTA: [Ver Anexo Pregunta N° 225, Informe 133.](#)

PREGUNTA N° 226

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En relación a la respuesta de la pregunta N° 698 del Informe 131 de Jefatura de Gabinete, indique la distribución por jurisdicción de los 214 clubes inscriptos en el Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en ámbitos deportivos.

RESPUESTA

Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en ámbitos deportivos (*)

| | |
|------------------|-------------------------|
| Buenos Aires: 52 | Mendoza: 9 |
| Catamarca: 4 | Misiones: 3 |
| Chaco: 9 | Neuquén: 5 |
| Chubut: 1 | Río Negro: 11 |
| CABA: 11 | Salta: 16 |
| Córdoba: 15 | San Juan: 1 |
| Corrientes: 8 | San Luis: 7 |
| Entre Ríos: 12 | Santa Cruz: 1 |
| Formosa: 4 | Santa Fe: 10 |
| Jujuy: 8 | Santiago del Estero: 13 |
| La Pampa: 6 | Tierra del Fuego: 1 |
| La Rioja: 3 | Tucumán: 4 |

(*) Fuente: Elaboración propia del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación

PREGUNTA N° 227

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Informe acerca de los reclamos laborales realizados en julio de este año por personal a cargo del Plan ENIA del Ministerio de Salud, destinado a la prevención de los embarazos no intencionales en adolescentes, y si los mismos afectan el desenvolvimiento y la correcta implementación del Plan,

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la planta del Plan Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) es de 930 personas asignadas a los dispositivos de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), Asesorías en Salud Integral de adolescentes en escuelas secundarias (ASIE) y Asesorías de base comunitaria (DBC), Educación Sexual Integral (ESI), Equipos Focales Territoriales (EFT) a cargo de cada dispositivo e integrantes de las mesas intersectoriales provinciales (EFTI).

Dada la relevancia del Plan ENIA, la Secretaría de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud inició en enero 2021 un proceso de institucionalización de las 930 contrataciones de los equipos del Plan ENIA:

- 47 personas de la Coordinación General del Plan y del área de salud sexual y de salud adolescente pasaron de modalidad CI PNUD (contrato de locación de obra de PNUD) a modalidad 048 en la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, a cargo de la coordinación general del Plan ENIA y en la Dirección de Adolescencias y Juventudes a cargo de implementar el dispositivo ASIE del Plan ENIA.

- 707 personas pasaron de la modalidad CI PNUD (contrato de locación de obra de PNUD) a la modalidad locación de servicio - PNUD Proyecto 17/011 (regulados por Decreto 1109/17)
- 21 altas por bajas se encuentran en gestión
- 137 vacantes (altas por bajas), en proceso de selección por las provincias en el marco del Decreto 426, inciso F.

Restan 18 personas para completar la planta, son quienes según información disponible de ANSES registraron otros ingresos del Estado considerados incompatibles. La Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) de la Secretaría de Gestión Administrativa (SGA), indicó que estas 18 personas registraban actividades laborales que se encuentran encuadradas en la Ley 25.164 de Empleo Público como incompatibles con una contratación en simultáneo con el Plan ENIA, locación de servicio, homologada a la norma 1109.

El Plan ENIA es un plan basado en recursos humanos de salud sexual y reproductiva, educación sexual integral, asesorías en salud integral para adolescentes en escuelas secundarias calificados para el trabajo con adolescentes y la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en las provincias y departamentos seleccionados, sumado a un sistema de monitoreo, al refuerzo de insumos de SSR, especialmente métodos de larga duración (LARC: implantes y DIU) y al funcionamiento de dispositivos intersectoriales e interjurisdiccionales.

Por lo tanto, los inconvenientes en alguna de las esferas, áreas o planos del Plan ENIA generan impacto en los resultados de su implementación. Por tal motivo desde la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) y la Secretaría de Acceso a la Salud (SAS) en conjunto con la Secretaría de Gestión Administrativa (SGA) de quien depende la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) a cargo de la gestión administrativa del Plan, se trabaja para que las diferentes dimensiones del ENIA se implementen de forma adecuada: la disponibilidad de insumos, la asignación presupuestaria, la mejora en la modalidad de contratación y el cumplimiento en los cronogramas de pagos de los equipos del Plan ENIA.

PREGUNTA N° 228

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Sobre adopción: En relación a la respuesta a la pregunta N° 959 del informe 130 indique si se implementó algún mecanismo de articulación con las cámaras civiles o tribunales competentes para recabar la información sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad; la cantidad de guardas con fines adoptivos que se otorgaron en 2020, 2021 y 2022 así como la cantidad de sentencias de adopción que se dictaron y la duración promedio de las causas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en los años 2020 y 2021, se solicitó a los registros de las 24 jurisdicciones la remisión de las sentencias de guarda y adopción.

Asimismo, se informa en el siguiente cuadro la cantidad de sentencias de guarda y de adopción en los años 2020, 2021 y 2022 (al 5.08.2022), de las cuales se ha tomado conocimiento.

Sentencias de guarda y de adopción (años 2020, 2021 y 2022)

| Año | Sentencia de Adopciones | Sentencias de Guardas con fines adoptivos | Total |
|--------------|-------------------------|---|-------------|
| 2020 | 218 | 260 | 478 |
| 2021 | 416 | 317 | 733 |
| 2022 | 201 | 330 | 531 |
| Total | 835 | 907 | 1742 |

Fuente: Base de datos DNRUA - 5 agosto 2022

PREGUNTA N° 229

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Teniendo en cuenta las modificaciones incorporadas por la ley 27.576 (incisos t, u y v del artículo 44) a la ley 26.061 para facilitar las denuncias de niños, niñas y adolescentes que no utilizan la línea 102, indique los avances realizados por la SENAF respecto a los objetivos propuestos en dichos incisos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa a continuación los avances realizados desde SENAF para el cumplimiento de los objetivos que propone las modificaciones incorporadas por la Ley 27.576:

- Con fecha 12 de noviembre de 2021 se firmó Convenio entre SENAF y la Asociación Civil Chicos.Net, habiendo iniciado el 6 de enero del 2022. El objetivo del Proyecto denominado “Línea 102. Plataforma Digital” se propone desarrollar una interfaz de tecnología y plataforma digital de fácil acceso y gratuita; destinada a brindar información y asesoramiento en materia de violencia, maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra niños y niñas y que promuevan su participación. La misma estará disponible a partir del mes de septiembre.
- Asimismo, desde el año 2020 el equipo técnico Central de la Línea 102 desarrolla las siguientes acciones:
 - Responde a las consultas que ingresan al correo institucional de la Línea 102 vía la *landing page* gubernamental y desde el Facebook institucional (Comunidad SENAF). Las consultas, se abordan de manera coordinada con las Líneas 102 provinciales y los órganos de niñez, lo que permite el enlace de las personas que se contactan a través de esas vías con los servicios provinciales.
 - Brinda acompañamiento y asistencia técnica a las provincias que ampliaron las vías de comunicación (WhatsApp/Telegram, redes sociales como IG, Facebook).

En relación al convenio para el desarrollo de una interfaz y sus materiales, el mismo consta de tres etapas a ejecutarse durante un período de 8 meses:

Etapa 1: Consulta y relevamiento (Primer trimestre: terminado): Se realizó un diagnóstico de la Línea 102 a nivel nacional para obtener insumos que permitan diseñar los materiales comunicacionales.

Etapa 2: Producción de materiales comunicacionales (en ejecución): Se diseñaron materiales (videos y juegos interactivos) que se presentaron ante el Consejo Consultivo de adolescentes a fin de darles participación y escuchar sus opiniones, para incorporarlas a su versión definitiva.

Etapa 3: kit de difusión (documento y manual. Pendiente de ejecución): Una vez que se finalice el proyecto se llevarán a cabo las campañas de difusión correspondientes para dar a conocer masivamente la interfaz desarrollada.

Por otra parte, se garantiza, por medio de proyectos de fortalecimiento técnico financiero, que (de acuerdo a la autonomía de las provincias) diseñen sus propios materiales de difusión acordes a su identidad territorial.

PREGUNTA N° 230

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)

a) Informe en qué estado se encuentra el Relevamiento técnico, jurídico y catastral de las Comunidades Indígenas estipulado por la Ley Nacional N° 26.160. En particular, detalle la cantidad de comunidades indígenas identificadas en el territorio nacional y cuántas fueron relevadas hasta la fecha. Asimismo, especifique las comunidades que aún no cuentan con dicho relevamiento finalizado y los motivos de ello. Discrimine toda la información por jurisdicción.

b) Detalle los conflictos territoriales vigentes en el territorio de la República Argentina que involucran a Comunidades Indígenas y cuáles fueron las políticas implementadas desde el Instituto en relación a ellos. Discrimine por jurisdicción.

c) Especifique cuáles fueron las medidas adoptadas desde la “Mesa de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios” hasta la fecha, en cuantos conflictos ha intervenido y en cuáles de ellos se han obtenido respuestas consensuadas entre los actores involucrados.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que es la autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 26.160 y sus prórrogas, que establecen la Emergencia Territorial por la cual se suspenden la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, como una medida de protección a las mismas, y ordenan la implementación de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras que en forma actual, tradicional y pública ocupan las comunidades indígenas del país.

Mediante el Decreto Reglamentario 1122/07 el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley 26.160 facultando al INAI a aprobar los programas que fueren menester para la correcta implementación del mencionado, procediéndose en consecuencia al dictado de la Resolución del INAI 587/07 a través de la cual se crea el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI).

Debido a la complejidad social, cultural, política y de actores intervinientes en un proceso inédito de demarcación territorial de comunidades indígenas desde el Estado Nacional, y al aumento del universo a ser relevado, se han sancionaron las Leyes 26.554, 26.894 y 27.400 y el Decreto del PEN 805/21 que prorrogan los plazos establecidos en la emergencia, siendo su vencimiento actual el 23 de noviembre de 2025.

Se detalla a continuación el estado de la situación actual del RETECI en el marco de implementación de la Ley 26.160 y sus prórrogas, cuya información se encuentra actualizada a Julio del corriente año:

Estado de situación y Comunidades relevadas a nivel nacional

| Cantidad aproximada de Comunidades identificadas en la actualidad | Cantidad de Comunidades relevadas | Porcentaje de Comunidades relevadas Aprox. |
|---|-----------------------------------|--|
| 1798 | 1015 | 56 % |

Fuente: INAI

Estado de situación y Comunidades relevadas por provincia

| Provincia | Cantidad de Comunidades Relevadas |
|---------------------|-----------------------------------|
| Buenos Aires | 25 |
| Catamarca | 2 |
| Chaco | 40 |
| Chubut | 54 |
| Córdoba | 8 |
| Entre Ríos | 2 |
| Formosa | 25 |
| Jujuy | 208 |
| La Pampa | 13 |
| La Rioja | 0 |
| Mendoza | 15 |
| Misiones | 82 |
| Neuquén | 23 |
| Río Negro | 65 |
| Salta | 314 |
| San Juan | 5 |
| San Luis | 0 |
| Santa Cruz | 8 |
| Santa Fe | 37 |
| Santiago del Estero | 71 |

| | |
|------------------|-------------|
| Tierra del Fuego | 1 |
| Tucumán | 17 |
| Total | 1015 |

Fuente: INAI

La información respecto al avance del Relevamiento, se encuentra publicada en formato público y abierto, y es actualizado trimestralmente, en el portal del Sistema de Datos de la Justicia Argentina, que reúne a 51 instituciones de justicia de todo el país, coordinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la publicación de estadísticas judiciales en formatos abiertos y reutilizables.

<http://datos.jus.gob.ar/dataset?q=comunidades>.

Como se observa a partir del análisis del avance en cada una de las provincias, el desarrollo del Programa RETECI a nivel nacional no es uniforme. Inicialmente (2008/2011) el INAI suscribía convenios para la ejecución de la Ley en los cuales los gobiernos provinciales eran los encargados de llevar adelante el Programa en cada una de las Provincias y el INAI acompañaba y monitoreaba su implementación. A la luz de los resultados obtenidos y de los obstáculos presentados, el INAI definió ser parte interviniente de esos Convenios denominándolos Convenio de Co-ejecución en los cuales el Instituto toma parte activa en la ejecución del Programa en cada Provincia, siendo parte del diseño del Programa Provincial, designando técnicos, definiendo metas y re-planificando en los casos en los que sea necesario.

Es importante destacar que, al tratarse de un país federal, las Provincias guardan la potestad sobre sus tierras y recursos naturales y por ello resulta indispensable el trabajo en conjunto a las mismas.

En función de esto último, resulta necesario para una mayor comprensión sobre la aplicación de la Ley, tener presente la existencia de artículos en la Constitución Nacional, reformada en el año 1994 tales como el Art. 75, Inc. 17, de reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria indígena, que dispone que las atribuciones allí descriptas pueden ser ejercidas por las provincias concurrentemente, y el Art. 124 de la misma Constitución que otorga a las provincias el dominio originario de los recursos naturales, constituyendo la tierra uno de sus principales recursos.

Hacer posible la compatibilización de ambos principios, obligó a llevar adelante por parte del INAI, a lo largo de los años, una compleja política de acuerdos con las provincias que se tradujeron en la suscripción de Convenios, en el desafío de desarrollar el federalismo concertado en las materias enumeradas por los artículos constitucionales. Todo ello también en un marco que obliga a conciliar intereses contrapuestos, diferentes criterios en relación a la temática y a los tiempos signados por la interculturalidad y el diálogo con las organizaciones y representantes indígenas, conforman un proceso complejo, interactivo, que sobrepasa largamente la mera realización de un “censo”, como pretenden denominarlo las posiciones críticas reduccionistas de esta realidad.

Actualmente se encuentran en vigencia los siguientes Convenios Específicos para la realización del relevamiento técnico, jurídico y catastral en forma de Co-Ejecución en las provincias de Jujuy, Salta, San Juan, Chaco, Misiones, Santa Fe, Neuquén, Santiago del Estero y Chubut. Asimismo, este Instituto se encuentra trabajando activamente en los acuerdos que tiendan a la suscripción de un Convenio para la implementación del Relevamiento Territorial en la provincia de Río Negro.

Otra modalidad prevista en la Resolución que crea el Programa Nacional, es la centralizada. En dicha modalidad, la implementación del relevamiento se realiza en forma directa, mediante la intervención en campo del Equipo de Coordinación Central del INAI. El mismo se efectiviza en aquellas provincias donde no se constituya la Unidad Provincial prevista por el Programa Nacional Re.Te.C.I. o en Comunidades cuya situación territorial se considere de extrema gravedad ameritando un abordaje prioritario o urgente.

Con la finalidad de dar continuidad a la implementación del Programa a través de esta modalidad, se realizaron gestiones ante diversos gobiernos provinciales como La Pampa, Mendoza, Catamarca, Tucumán, Córdoba, Corrientes, Buenos Aires.

A su vez, a fin de fortalecer la estructura del Programa Nacional y dinamizar la realización de los relevamientos territoriales, este Instituto Nacional suscribió recientemente Convenios con la Secretaría de Integración Socio-Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Respecto de las comunidades que aún no han sido relevadas, el INAI considera distintos factores que se presentan como obstáculos a la implementación de dicha política. Entre muchos otros, se enumeran los conflictos históricos de los pueblos indígenas con los estados provinciales y/o el Estado Nacional en cuestiones relacionadas a la pérdida de territorio: el avance de la frontera agropecuaria y de los desmontes que aceleran los conflictos o la pérdida de territorio de las comunidades antes de la llegada del programa; la existencia de estereotipos socio-históricos institucionalizados con marcado discurso monocultural a la hora de garantizar la participación y/o consulta a los pueblos o sus comunidades o la colaboración institucional necesaria; el alto grado de dispersión política de las organizaciones indígenas y multiplicidad de referentes y dirigentes, en lo que refiere a sus diferentes posturas políticas y ámbitos de discusión; el tiempo propio de los pueblos y sus comunidades; distancias y factores climáticos; dificultades de identificación de comunidades y construcción de universo total; y la situación de emergencia por la pandemia provocada por el SARS-COV 2, que obligó al dictado de situaciones de Aislamiento y prohibición de movilizarse en el territorio nacional.

PREGUNTA N° 231

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)

Detalle qué intervención ha tomado el Instituto en el conflicto de tierras desarrollado en relación a las obras de Vaca Muerta y el gasoducto Néstor Kirchner. Indique si las comunidades reclamantes se encuentran relevadas por el Instituto.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que en articulación con la Secretaría de Energía, la provincia de Neuquén y referentes del Pueblo Mapuche designados por comunidades afectadas por desarrollo de obras de Vaca Muerta y el gasoducto Néstor Kirchner, se lleva adelante una agenda de trabajo a través de un proceso de diálogo, con el fin de alcanzar acuerdos evitando la judicialización y buscando resolver las ya iniciadas, en un acuerdo voluntario de partes, enfocado en el avance de las obras en cuestión, velando por el desarrollo sostenible y cuidado ambiental, así como resguardando el desarrollo social, económico y cultural de las Comunidades involucradas.

Además, se acordó involucrar al proceso a YPF, empresas prestadoras y proveedoras de servicios, así como otros organismos provinciales y municipales, permitiendo resolver cualquier controversia de forma pacífica y por fuera de tribunales provinciales, nacionales o internacionales, garantizando la participación y consulta a las Comunidades afectadas de acuerdo a los derechos constitucionales y acuerdos internacionales asumidos por el Estado argentino (Ley 24.071 y ratificación de Convenio 169 de la OIT).

Respecto del relevamiento territorial de las Comunidades involucradas, cabe mencionar que se está ejecutando desde el 2021 un Convenio con la provincia de Neuquén por 24 meses en el marco de dar cumplimiento a la Ley 26.160 y sus prórrogas.

PREGUNTA N° 232

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)

Señale las medidas adoptadas desde el Instituto en función del fallo de la Corte Interamericana de Justicia de Derechos Humanos en el Caso “Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina”, del 6 de febrero de 2020.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó al estado argentino garantizar que se concrete el histórico acuerdo alcanzado entre las comunidades Indígenas y las familias criollas que habitan el territorio, por el cual distribuyeron entre sí las 643.000 hectáreas que lo componen. El Estado debe otorgar un título comunitario por 400.000 hectáreas para las comunidades originarias que ancestralmente ocupan esas tierras, y garantizar la relocalización de las familias campesinas dentro de las 243.000 hectáreas restantes.

En este marco y en atención a la extensión de las medidas de reparación que la CIDH ordena a nuestro país llevar a cabo en la sentencia citada, en resguardo de los distintos derechos de las comunidades Indígenas que habitan en los ex lotes 14 y 55, así como a los plazos que ella fija para el cumplimiento de dichas medidas, y el debido respeto por los derechos de las comunidades criollas que también habitan dichos territorios, el 20 de agosto de 2021, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dictó la Resolución 979/2021, mediante la cual se crea la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CASO COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA”, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos.

La Unidad Ejecutora Nacional trabaja junto al INAI en diversas acciones que se llevan adelante en el marco de la ejecución de la sentencia.

Principalmente, en el último año se ha aunado esfuerzos para coadyuvar al proceso de demarcación y delimitación del territorio, que conlleve a concluir el diálogo intercultural sobre los límites territoriales y el otorgamiento del título comunitario Indígena.

En tal sentido, el 29 de junio de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el INAI y la Unidad Ejecutora provincial para continuar con los trabajos de demarcación por un periodo de 6 meses (diciembre de 2022), y con el objetivo de coadyuvar en las

medidas tendientes a “concluir las acciones necesarias” de delimitación y demarcación del territorio comunitario Indígena para el posterior otorgamiento de un título comunitario, teniendo como referencia el mapa presentado por Lhaka Honhat a la Provincia el 27 de junio de 2013, según el Decreto 1498/14 (conf. párrs. 326 y 327 de la sentencia). Desde la Unidad Ejecutora Nacional se colaboró en la elaboración de dicho convenio, articulando y brindando asistencia técnica, a las partes, logrando consensuar una dinámica de trabajo que permita contar con un cronograma de actividades claro, transparencia y control social a través de la incorporación de facilitadores interculturales y con pautas concisas para la rendición de cuentas.

Asimismo, y en virtud de las acciones que se viene desarrollando en el marco del Plan de Acción para la ejecución de sentencia, se trabajó en conjunto con el INAI y la Asociación Lhaka Honhat para la concreción de la consulta libre, previa e informal que se llevó a cabo durante los días 6 al 10 de junio en los ex Lotes N° 14 y 55, donde se presentaron las propuestas referidas a dos objetivos operacionales del presente Plan: “Concluir el diálogo intercultural sobre los límites territoriales” y “Realizar las obras de acceso al agua segura para consumo humano”.

Las actividades se desarrollaron por zonas: Santa María (Km 2); San Luis; Santa María; La Puntana; Alta La Sierra y Pozo El Toro, a los efectos de generar espacios de trabajo participativos y colaborativos donde las comunidades pudieran dialogar sobre las problemáticas particulares que las afectan y debatir sobre las propuestas planteadas desde el Estado nacional.

La metodología adoptada fue en formato taller a través de recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa.

La logística de los talleres fue financiada por el Estado nacional, permitiendo la llegada de todas las comunidades sin importar su lejanía. También se suministraron materiales informativos en Wichí y Chorote que resumieron el contenido de las propuestas y se contrató a intérpretes de ambas lenguas. El trabajo incluyó presentaciones de las propuestas a cargo del Estado nacional y actividades participativas sobre mapas elaborados para la ocasión, y una posterior discusión en asamblea donde las comunidades expresaron su parecer sobre la propuesta al tiempo que incorporaron comentarios y sugerencias que, a la postre, fueron incluidas en la redacción del PALH.

Por otra parte, se continúa trabajando de manera conjunta al INAI para dar cumplimiento a algunas de las reparaciones impuestas por la Corte IDH, tales como la publicidad de la sentencia a través de medios públicos y el fortalecimiento de la Asociación Lhaka Honhat.

A mayor abundamiento, también el INAI en articulación con la provincia de Salta, a través de su Ministerio de Desarrollo, se encuentran dando cumplimiento a lo establecido en los párrafos 326 y 327 de la sentencia sobre “*determinación*” y “*delimitación*” de la propiedad y titularización comunitaria sobre los límites del territorio indígena en los ex-lotes 14 y 55, las 400.000has (matrícula catastral 175 y 5557) a titularizar comunitariamente, fueran establecidos provisoriamente a propuesta de una cartografía elaborada por la Asociación Lhaka Honhat (entregado a la Provincia mediante acta de fecha 27 de junio de 2013), su delimitación definitiva surgirá como consecuencia de este proceso de acuerdo de partes, y por lo que resulta fundamental concluir con la delimitación del territorio campesino.

Asimismo, el INAI mediante Resolución 128/20 brindó apoyo financiero para cubrir los honorarios correspondientes a los trabajos de traducción del resumen de la sentencia,

dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Interamericana. En el transcurso del año 2020 se concretó la traducción a las cinco lenguas indígenas de los Pueblos alcanzados, wichí, iyojwaja –chorote–, nivakle –chulupí–, qom –toba–, y tapy'y –tapiete- (guaraní), del resumen de la sentencia de la en el caso “Comunidades miembros de la Asociación Lhaka Honnat vs. Argentina”.

En el mes de junio de 2022 se firmó convenio entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Salta para dar cumplimiento a los mencionados puntos. El objeto del convenio es dar llevar a cabo la primera parte de un proceso de dos etapas diferenciadas temporalmente:

- 1) ACUERDOS DE PARTES sobre los límites territoriales, delimitación a través de la georeferenciación *in situ*, firma y protocolización de los mismos.
- 2) MENSURA Y TITULARIZACIÓN del territorio comunitario indígena y división del condominio de familias criollas.

Etapas 1: ACUERDOS DE PARTES sobre los límites territoriales, delimitación a través de la georeferenciación *in situ*, firma y protocolización de acuerdos.

Supone un proceso territorial de participación activa de comunidades indígenas, familias campesinas y agentes estatales, donde desde el diálogo, el acuerdo y la salida a campo, se define, por un lado, los límites del territorio de las dos partes, y por otro al interno del territorio criollo, las parcelas asignadas a cada familia. Cumplida esta etapa, las familias criollas incluidas en los acuerdos, tienen certeza del territorio asignado en el condominio de las 243.000has. por lo que están en condiciones de empezar con la relocalización. Una vez concluidos los acuerdos de partes entre comunidades indígenas y familias criollas en todos los sectores, surgen los límites del territorio indígena, es decir queda demarcado, por lo que luego se debe mensurar y titular en un título único e indiviso en favor de las comunidades.

PREGUNTA N° 233

LOCACIONES URBANAS - ALQUILERES

Indique la cantidad de locaciones habitacionales registradas en el país y por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña un cuadro con la información requerida.

Contratos registradas con destino habitacional por Provincia

| PROVINCIA | CONTRATOS CON DESTINO HABITACIONAL |
|------------------------------|------------------------------------|
| BUENOS AIRES | 37.388 |
| CATAMARCA | 436 |
| CHACO | 1.664 |
| CHUBUT | 2.824 |
| CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES | 42.401 |
| CORDOBA | 29.026 |

| | |
|---------------------|----------------|
| CORRIENTES | 2.652 |
| ENTRE RIOS | 7.428 |
| FORMOSA | 1.065 |
| JUJUY | 688 |
| LA PAMPA | 1.429 |
| LA RIOJA | 466 |
| MENDOZA | 7.294 |
| MISIONES | 4.109 |
| NEUQUEN | 6.317 |
| RIO NEGRO | 5.047 |
| SALTA | 1.513 |
| SAN JUAN | 593 |
| SAN LUIS | 764 |
| SANTA CRUZ | 710 |
| SANTA FE | 34.868 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 217 |
| TIERRA DEL FUEGO | 3.979 |
| TUCUMAN | 2.940 |
| TOTAL | 195.818 |

Fecha de corte: 31/07/2022. Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 234

LOCACIONES URBANAS - ALQUILERES

Indique la cantidad de monotributos cuya única facturación corresponda a contratos de locación en los términos de la Ley 27.551. Asimismo, indique cuántos titulares de viviendas en alquiler tributan impuesto a los bienes personales e impuesto a las ganancias

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según la información analizada al 05/08/2022, la cantidad de sujetos con contratos de locación en los términos de la Ley N° 27.551, inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), cuya única actividad corresponda a la locación de inmuebles, asciende a 68.695 contribuyentes locadores.

Respecto de locadores de viviendas con contratos registrados ante la AFIP, se aporta la siguiente información:

1. Inscriptos sólo ante el Impuesto sobre los bienes personales: 21.846 contribuyentes.
2. Inscriptos sólo ante el Impuesto a las Ganancias: 6.755 contribuyentes.

Inscriptos en ambos impuestos: 26.805 contribuyentes.

PREGUNTA N° 235

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre la Pensión para Madre de 7 hijos Ley 23.746: Indique cuántas mujeres cobran la pensión discriminando por provincia, monto y año de otorgamiento.

RESPUESTA

La ANSES informa que la Ley 23.746 se encuentra vigente desde fines de 1989. Su monto es equivalente al haber mínimo. La distribución actual por provincias, de acuerdo a la última información disponible, es la siguiente:

| | |
|---------------------|----------------|
| Buenos Aires | 86.516 |
| CABA | 2.665 |
| Catamarca | 4.088 |
| Chaco | 18.683 |
| Chubut | 2.897 |
| Córdoba | 18.292 |
| Corrientes | 15.934 |
| Entre Ríos | 11.123 |
| Formosa | 8.880 |
| Jujuy | 8.852 |
| La Pampa | 1.472 |
| La Rioja | 3.238 |
| Mendoza | 12.033 |
| Misiones | 20.170 |
| Neuquén | 3.120 |
| Río Negro | 3.630 |
| Salta | 17.062 |
| San Juan | 7.336 |
| San Luis | 3.475 |
| Santa Cruz | 1.044 |
| Santa Fe | 20.158 |
| Santiago del Estero | 16.671 |
| Tierra del Fuego | 437 |
| Tucumán | 15.756 |
| TOTAL | 303.532 |

Fuente: ANSES.

PREGUNTA N° 236

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género (Ley 27.210): En el 2021 el Cuerpo pasó a la órbita del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, creándose otro programa en la Dirección Nacional de Asistencia a la Víctima, bajo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Resol 471/2022). Por este motivo, Informe:

- a) La cantidad de recursos profesionales que se encuentran funcionando en ambos programas, el alcance territorial, y la asignación presupuestaria 2022.
- b) Señale si se encuentra funcionado la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género, creada por la Ley 27.210, cuando fue su última reunión y si esta asistiendo al Cuerpo de Abogadas y Abogados de ambos Ministerios.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que en octubre de 2021, a partir del Decreto 744/21, el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género fue traspasado a la órbita del MMGyD.

En este mismo acto, fueron separadas sus competencias respecto del Cuerpo PATROCINAR (que permanece en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) y que se aboca específicamente al litigio de causas de abuso sexual en las infancias.

En la tabla que se presenta a continuación, se indica la composición actual de abogadas/os del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de Violencia de Género que realizan las tareas de patrocinio.

Composición actual de abogadas/os del Cuerpo de Abogadas y Abogados

| PROVINCIA | CANTIDAD DE ABOGADAS |
|------------------------|----------------------|
| 1. Tucumán | 1 abogada |
| 2. Salta | 1 abogada |
| 3. Jujuy | 1 abogada |
| 4. Formosa | 1 abogada |
| 5. Chaco | 1 abogado |
| 6. Santiago del Estero | 1 abogada |
| 7. Misiones | 1 abogada |
| 8. Corrientes | 1 abogada |
| 9. Entre Ríos | 1 abogada |
| 10. La Rioja | 1 abogada |
| 11. Catamarca | 1 abogada |

| | |
|------------------|------------|
| 12. Neuquén | 2 abogadas |
| 13. Buenos Aires | 2 abogadas |

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

A partir del Decreto 744/21 que traspasó el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género a la órbita del MMGyD, y la consiguiente separación de funciones entre este organismo y el registro de profesionales que se abocará específicamente al litigio de causas de abuso sexual en las infancias (el cual permanece en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), se han traspasado 15 profesionales que litigan causas de violencia por motivos de género, en 13 jurisdicciones. Estas profesionales habían sido contratadas a través de PNUD y con el traspaso fueron contratadas bajo la modalidad 1109 por el MMGyD.

Desde 2021 el MMGyD está trabajando en articulación con la Secretaría de Gestión y Empleo Público y con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la elaboración del concurso público, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1421/2002, para la integración del Cuerpo con 80 profesionales. Este proceso se propone triplicar la cantidad de profesionales existentes al momento y, al mismo tiempo, cubrir su ámbito de aplicación a todo el territorio nacional.

Asimismo, por el expediente EX-2021-111030941- -APN-CGD#MMGYD tramita el proyecto de modificación de la Ley N° 27.210 de creación del CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, enviado al Congreso de la Nación en fecha 11 de marzo de 2022 (PROYECTO DE LEY: INLEG-2022-22988397-APN-PTE).

Con la creación del MMGyD resultó necesario que el Cuerpo, creado en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos funcione en la órbita del MMGyD para garantizar la especificidad e integralidad en la intervención, mayor dinamismo y mejores condiciones para un abordaje integral de las personas en situación de violencias por motivos de género.

El proyecto de ley impulsado plantea readecuaciones acordes a la nueva institucionalidad creada con el MMGyD y al cambio de paradigma en el abordaje de las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ que se ha propuesto y se viene desarrollando a través del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de géneros. En este sentido, el proyecto propone modificaciones estructurales, así como también, en las dinámicas propias de trabajo que lleva adelante este Cuerpo, y se constituye en un eslabón más del abordaje integral de las violencias por motivos de género que es necesario y fundamental para erradicarlas.

Las modificaciones, entonces, responden a la necesidad de integrar la intervención del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género a la institucionalidad del MMGyD.

A continuación, se indica la cantidad de causas que están patrocinando las profesionales en calidad de integrantes del Cuerpo de Abogadas/os en cada jurisdicción:

- Provincia de Catamarca: 50 causas
- Provincia de Chaco: 56 causas
- Provincia de Corrientes: 27 causas
- Provincia de Entre Ríos: 53 causas
- Provincia de Formosa: 51 causas
- Provincia de Jujuy: 39 causas
- Provincia de La Rioja: 33 causas
- Provincia de Misiones: 30 causas
- Provincia de Neuquén: 93 causas
- Provincia de Buenos Aires (jurisdicción La Plata): 76 causas
- Provincia de Salta: 52 causas
- Provincia de Santiago del Estero: 61 causas
- Provincia de Tucumán: 62 causas

Respecto a las/os integrantes de la Comisión Interdisciplinaria Asesora, prevista en el artículo 6 de la Ley 27.210, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indica que, fueron designadas/os por medio de la Resolución ° 604/19. Tal como figura en publicaciones oficiales de acceso público (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-reunio-la-comision-asesora-del-cuerpo-de-abogados-para-victimas-de-violencia-de-genero>), la Comisión está integrada por: María Asensio, Mariela Belski, Virginia Berlinerblau, Mabel Beatriz Bianco, Cecilia Canevari, Susana Chiarotti Boero, Zulema Graciela Díaz, Diego Freedman, Diana Galimberti, Natalia Gherardi, Manuela Graciela González, Beatriz Kohen, Diana Helena Maffía, Nicole Vanessa Neiman y Nicolás Juan Papalia. También forman parte Jorge Ponce, Mariela G. Puga, Agustina Ramón Michel, Silvina Ramos, Liliana Inés Tojo y Paula Wachter.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que, el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR) dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Secretaría de Justicia de este Ministerio. El programa, que fue creado por Resolución N° RESOL-2022-471-APN-MJ de fecha 13 de mayo de 2022, tiene como objetivo, garantizar la asistencia de una abogada o abogado de forma gratuita, a personas que atraviesan o atravesaron hechos de abuso sexual durante la niñez o adolescencia.

El alcance territorial del programa alcanza en el día de la fecha las siguientes provincias y localidades: Jujuy, Salta, La Rioja, Chaco, Santiago del Estero, Formosa, Tucumán, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Buenos Aires (La Plata, Quilmes, Avellaneda/Lanús, San Martín, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza), CABA, Córdoba, La Pampa, Mendoza, Chubut, Río Negro (Bariloche, Cipoletti y General Roca), San Luis, San Juan, Santa Fe (Rosario), Catamarca y Neuquén.

La dotación con la que cuenta el programa se compone de:

- Abogadas/os patrocinantes en el territorio: 26 agentes
- Asesoramiento legal 4 agentes
- Área salud mental: 3 agentes
- Área social: 1 agente
- Área capacitación: 1 agente
- Área de manejo de datos: 2 agentes
- Área de relaciones institucionales y administrativa: 2 agentes
- Enlace SENAF: 3
- Coordinación: 1

Tototalizando una dotación de 43 agentes

Actualmente, el Programa funciona con fondos de PNUD y UNICEF, y subsidiariamente con el apoyo de los recursos propios del área de la que depende.

PREGUNTA N° 237

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre hogares monomarentales:

- ¿Cuál es la cantidad de hogares monomarentales con niños, niñas y adolescentes a cargo en nuestro país? Discriminar por Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ¿Existe asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres que deban realizar reclamos ante el incumplimiento del pago de la cuota alimentaria? ¿El cuerpo de abogadas y abogados que funciona dentro del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad presta este tipo de patrocinio gratuito?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información sobre la cantidad de hogares monomarentales con niños, niñas y adolescentes a cargo en nuestro país surgirá a partir de la publicación de los datos definitivos del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2022.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el Programa Acercar Derechos brinda asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres y LGBTI+ que deben realizar reclamos ante el incumplimiento del pago de la cuota alimentaria. Cuando hubiese que patrocinar, el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género presta patrocinio jurídico. En este sentido, desde que el Cuerpo de Abogadas y Abogados comenzó a patrocinar casos (octubre 2019) se ha intervenido en 124 procesos de obligación alimentaria. Esto representa el 43% de los casos que este Cuerpo patrocina. De ese total, el 59% son hogares monoparentales.

PREGUNTA N° 238

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre mujeres emprendedoras

- a) Indique si se tiene registro de cuántas mujeres emprendedoras existen en nuestro país. Asimismo, detalle si existen ventanillas únicas para este sector en las provincias y cómo articulan con el Ministerio de Desarrollo Productivo.
- b) Indique cuáles son las políticas públicas actuales para mujeres emprendedoras en nuestro país y si existen programas destinados a las mujeres emprendedoras rurales. Señale el nombre del programa y Ministerio del cual pertenece.
- c) Indique si existen líneas de crédito vigentes de entidades financieras públicas que tengan como objeto impulsar a mujeres emprendedoras en nuestro país.
- d) Detalle si existirá algún programa etiquetado con perspectiva de género en el presupuesto nacional 2023 perteneciente al Ministerio de Desarrollo Productivo.

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, dependiente del Ministerio de Economía, ex Ministerio de Desarrollo Productivo informa que:

a) Bajo la órbita de esta dependencia no existe un registro específico de mujeres emprendedoras a nivel país, sin embargo desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se viene trabajando activamente en la agenda emprendedora y de género entendiendo la importancia de potenciar la producción con una mirada inclusiva y que promueva el desarrollo de todos los habitantes del territorio. El programa impulsado con el PNUD ARG 20/07, por ejemplo, tiene como uno de sus pilares la incorporación transversal de la perspectiva de género en los procesos productivos y de gestión de las MiPyMEs y emprendedores/as.

b) Todos los programas que se llevan adelante desde esta dependencia buscan generar y potenciar las capacidades de emprendedores y emprendedoras desde una perspectiva transversal de género a través de un despliegue de programas: Sinergias, Capacitar, Alimentos con valor, Comunidad Mentora, Empeñe Conciencia. Al mismo tiempo, diseñamos líneas de acción específicas con perspectiva de género como son las políticas de capacitación y formación.

No hay acciones específicas para mujeres rurales desde esta dependencia. Sin embargo, La Red para Empeñar La Rioja (que es financiada por unos de los programas de la subsecretaría) impulsa a las mujeres emprendedoras rurales de toda la provincia mediante distintas acciones.

c) Los/as emprendedoras y emprendedores pueden acceder a las líneas de financiamiento emergentes de esta dependencia que han sido concebidas con una mirada transversal de género, basadas en la discriminación positiva a fin de garantizar la equidad e igualdad de mujeres e identidades no binarias. Así mismo se lanzó la línea Empeñar con Perspectiva de Género destinada a mujeres, personas no binarias y emprendimientos con perspectiva de género.

Actualmente se busca que todas las líneas de financiamiento de la subsecretaría incluyan la temática, sobre todo reconociendo las tareas de cuidado a personas dependientes.

d) Aún no se ha presentado el Presupuesto Nacional 2023. Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se continuará trabajando en la agenda de género para garantizar que haya mayor cantidad de oportunidades para los habitantes del territorio. Desde la Secretaría se articula permanentemente con organismos e instituciones que trabajan activamente en esta agenda, e incluso se cuenta con un equipo propio que trabaja transversalmente con todos los equipos para que las

iniciativas impulsadas por la Secretaría contemplen la perspectiva de género en sus iniciativas.

PREGUNTA N° 239

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre paridad en asociaciones deportivas: En la respuesta 1967 del informe 130 solicitamos información sobre el avance de la implementación de la Ley 27.202, pero se informó la cantidad de cursos sobre género y deporte,

- a) ¿Cuál es la composición actual de las Comisiones Directivas de los clubes deportivos de fútbol asociados a la AFA, de primer y segundo grado, así como también las existentes a nivel nacional, desagregado por provincia, por género, por edad y por cargo.
- b) ¿Se continuó durante el 2022 con la realización de los “Foros Regionales: del cupo a la paridad. Hacia una participación igualitaria en el deporte”? De haberse continuado, detalle en qué provincias y las asociaciones que participaron. De no haberse continuado indique qué acciones están llevando a cabo para lograr este objetivo.
- c) En septiembre del 2020 el Ministro de Turismo y Deporte y la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad crearon el Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el deporte (Resolución Conjunta 5/2020). A casi dos años de su creación indique qué acciones se llevaron adelante para cumplir con los objetivos establecidos.

RESPUESTA

La Secretaría de Deportes de la Nación y el INADI llevaron adelante el Relevamiento federal por un deporte igualitario, en el que se relevó a alrededor de 600 clubes deportivos de todo el país. En cuanto a la participación de las mujeres en las comisiones directivas, el 23% de los clubes relevados cuenta con la mitad o más de su composición integrada por mujeres, otro 23% tiene más de un tercio, pero menos de la mitad, el 43%, no llega al tercio mientras que el 11% no tiene mujeres en su comisión. Vinculado a la función que cumplen, la mayor parte de la participación femenina en las dirigencias, esto es el 75%, se limita al rol de vocal. Esta situación tiene lugar en 3 de cada 4 clubes que cuentan con mujeres en la comisión. Las secretarías generales son los cargos importantes en los que se advierte mayor cantidad de mujeres (46 %), seguido de las tesorerías (37 %). Solo en el 18 % de los clubes que tienen mujeres en cargos directivos, estas ocupan la presidencia, que equivale al 16 % del total de los clubes relevados.

Respecto a los “Foros Regionales del cupo a la paridad Hacia una participación igualitaria en el deporte” realizados junto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y ONU Mujeres de forma virtual, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/foros-regionales> que permite contar con información sistemática, comparable y con perspectiva de género sobre la presencia de las mujeres y LGBTI+ en los distintos espacios de participación deportiva; realizar un análisis multidimensional sobre el acceso y las condiciones de su participación en las distintas áreas; generar recomendaciones estratégicas para avanzar en la igualdad de género y la paridad en el ámbito del deporte y promover la acción coordinada entre

distintos actores políticos-sociales para transformar las estructuras, reglas y procesos que impiden el ejercicio efectivo del derecho a la participación.

En relación al Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el deporte entre el Ministerio de Turismo y Deporte y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se detallan acciones que se llevaron adelante:

- Micaela Deportes: Plan de Formación en herramientas para la prevención de violencias en el ámbito del deporte: 3 cohortes. Años 2020- 2021. Destinado a entidades deportivas de todo el país.
- Formador de Formadoras y Formadores en Perspectiva de Género y Diversidad "Micaela Deportes". Destinada a referentes de género y deporte de las administraciones provinciales del deporte y de las federaciones deportivas nacionales. Red Federal Género y Deporte de la Secretaría de Deportes de la Nación constituida en 2021 con referentas de todas las provincias y federaciones del país.
- Mesa Nacional Interclubes para la Igualdad.
- Trabajo articulado de asesoramiento respecto al cumplimiento de la Ley de Identidad de Género 26743 y Decreto del DNI no binario 476/2021.
- Guía para el Abordaje Integral de las violencias por motivos de género en instituciones deportivas.
- Foros Regionales del cupo a la paridad. Hacia una participación igualitaria en el deporte", en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y ONU Mujeres.
- Protocolos internos de Asistencia y derivación de casos de violencia por motivos de género en el ámbito del deporte
- Nosotras Movemos al Mundo: Actividades en las ediciones de 2020 y 2021
- Asistencia y apoyo a torneos deportivos para la comunidad LGTBI+.
- Acciones de prevención de la violencia de género en instituciones deportivas y municipios.

La Dirección Nacional de Políticas de Género en el Deporte de la Secretaría de Deportes de la Nación, creada por Decisión Administrativa 1397 de fecha 04 de agosto de 2020 y sus modificatorios (B.O. 05/08/20), acorde a sus misiones y funciones lleva adelante, además, los siguientes programas: Plan Nacional de Eliminación de Violencias por motivos de género en el deporte, dentro de los que se incluye el Protocolo de actuación en el ámbito de la Secretaría de Deportes y la Línea Segura del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD). Por otro lado, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que se promueve el fortalecimiento del Sistema Integral del Deporte en clave de género a través de incorporación de coordinadoras, del impulso a la creación de áreas de género y deporte en provincias, federaciones y clubes y de la conformación de la Red Federal Género y Deporte. Asimismo, se encuentran planes de formación continua con desarrollo de materiales para clubes, federaciones deportivas e instituciones y entidades en general, tales como Abrir el Juego y La ESI a la cancha (en conjunto con el Ministerio de Educación) y el proyecto Deportes en contexto de encierro para mujeres, entre otros.

Por otra parte el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el Programa Interministerial para la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de género en el deporte elaborado entre este Ministerio y el Ministerio de

Turismo y Deportes (MTyD) desarrolló una herramienta de recopilación de información para el diagnóstico de la Igualdad en el Deporte con la que espera relevar la composición de las Comisiones Directivas y otros espacios de representación en los Clubes, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones.

En lo referido a los foros regionales para la promoción de la paridad en el ámbito deportivo, los mismos se enmarcaron en la etapa de diagnóstico y planificación participativa, por lo que, una vez concluida esa etapa, se comenzó la etapa de implementación de un plan integral de construcción de clubes igualitarios. Durante el año en curso se está trabajando a escala con entidades deportivas de todo el país para desarrollar este plan.

A continuación, se informan las acciones desplegadas desde la creación del mencionado programa:

a. Durante el año 2021 se llevaron a cabo dos dispositivos de formación: por un lado, el curso “Micaela Deportes: herramientas para construir un deporte con perspectiva de género y diversidad” y, por otro, el “Formadores de Formadores en Perspectiva de Género y Diversidad Micaela Deportes”. Se capacitaron 224 personas tanto personal como dirigentes/as de clubes de 23 provincias.

b. En el transcurso de 2022 se trabaja en una agenda común con Clubes, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Deportivas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de deporte provinciales y municipales. Las articulaciones involucran a los siguientes organismos:

Organismos de deporte municipales

- Morón, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte: Lanzamiento Programa de formación y concientización sobre género, diversidad y no violencia en el deporte. Articulación con la Secretaría de Deportes de la Nación y Municipio de Morón para la implementación de la formación ABC Micaela Deportes en el marco del Programa Interministerial que comparten ambos organismos. El 23/03/22 se realizó el lanzamiento con actividad deportiva recreativa organizada por el Municipio.

- Tandil. En conjunto con la Subsecretaría de Formación se realizó la presentación y taller ABC Micaela Deportes y ABC Micaela Medios en Club Atlético y Biblioteca Ferrocarril Sud de la ciudad de Tandil PBA. Dirigido a deportistas y periodistas deportivas de la ciudad.

- Mercedes: se realizaron acciones de articulación para la implementación del Programa.

Asociaciones, Federaciones y Confederaciones:

- Asociación de Fútbol Argentino (AFA): se realizó una reunión de trabajo y acuerdo de Convenio entre el MMGyD y la AFA para la implementación del Programa de manera articulada.

- Federación Argentina de Skateboarding: se realizó un plan de trabajo que incluye la creación de protocolo de actuación contra las violencias de género. Asimismo, se diseñaron y realizaron campañas de visibilización y sensibilización en perspectiva de género, diversidad y discapacidad durante los torneos federales en articulación con diferentes provincias y municipios de la provincia de Buenos Aires.

Clubes:

- Racing Club de Avellaneda: en el marco del #8M se realizó una intervención artística y social, en la previa del partido Racing - Talleres, en articulación con el proyecto

“Bandera Cultural”. La misma contó con un banderín dibujado por la artista Ro Ferrer en donde hinchas del club dejaron sus mensajes para construir un mundo con igualdad y libre de violencias.

- Estudiantes de La Plata, Nueva Chicago y Lanús – se realizó una visita a cada club para presentar el programa y acordar contenidos e implementación del plan de trabajo “Clubes en igualdad y libres de violencia” que incluye la adecuación de protocolos de actuación ante casos de violencia por razones de género.

Asociaciones de la Sociedad Civil:

- Asociación Civil “Andar”, de Moreno: Se realizaron acciones de articulación, visita al espacio y acompañamiento en el acto inaugural del Complejo Fútbol por la Inclusión.

- Selección Nacional de Hockey LGBTTI+ y Asociación HECHO Club Social: se realizó un plan de trabajo que consta de visibilización del impacto de la integración de las diversidades en la participación de torneos en preparación competitiva con miras a la presentación en el Mundial de Hockey LGTB que organiza la Pink Hockey Federación (avalado por la Federación Internacional de Hockey) en febrero de 2023 en Sydney, Australia. Se acordó la participación del Ministerio con talleres y stand para información y distribución de material en CeNARD.

Asimismo, en el corriente año:

- Se realizó un relevamiento de protocolos de actuación en casos de violencia por motivos de género y/o discriminación en los clubes: se relevaron 14 protocolos y se analizaron los mismos.

- Se realizó un relevamiento de casos de violencia por motivos de género que involucran a jugadores de fútbol y acciones llevadas adelante por los clubes.

- Se elaboró en conjunto con la Secretaría de Deportes de la Nación una guía de abordaje contra las violencias por motivo de género destinada a entidades deportivas.

- Se introdujo la perspectiva de diversidad en la formación "Micaela Deporte: herramientas para construir un deporte con perspectiva de género y diversidad" y se elaboraron cuadernillos con la temática. Asimismo, se elaboró el 4to módulo de la formación Micaela Deporte sobre la temática de Deporte y Discapacidad desde una perspectiva de géneros y diversidad: “Deporte, Discapacidad y Género, Superando barreras para un acceso igualitario”.

PREGUNTA N° 240

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre PROGRAMA ACOMPAÑAR:

a) ¿Cuál es la cantidad de convenios vigentes que funcionan a nivel nacional? Especifique por jurisdicción (provincias y municipios) y presupuesto anual transferido en cada caso, desde la implementación del Programa hasta la fecha.

b) ¿Qué requisitos formales y materiales se establecen con las Provincias y Municipios para que los convenios puedan ser aprobados?

c) ¿Es la tasa de femicidios en la provincia o municipio un indicador relevante para impulsar los convenios?

d) ¿Qué acciones impulsa el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para ampliar y federalizar el Programa? ¿Cuáles son las acciones que se llevan adelante cuando la Provincia no acepta adherirse al Programa?

e) Indique el seguimiento que se realiza la persona si, cumplidos los seis meses que dura el acompañamiento del Programa, no logra salir de la situación de violencia o no alcanza la independencia económica. Indique duración, mecanismo de seguimiento y jurisdicción a cargo.

e) Explique el fundamento por el cual el Programa Acompañar es incompatible con el cobro de jubilaciones, retiros, y pensión universal para el Adulto Mayor siendo que, según el RNFJA, el 14% de las víctimas de femicidio son personas mayores. Asimismo, indicar cuál sería el costo presupuestario necesario para suprimir la incompatibilidad.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el Programa Acompañar es implementado en articulación con la ANSES, y provincias, municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes, a través de la firma de convenios conforman las Unidades de Acompañamiento (UdA), desde las cuales se realiza el ingreso a través de un informe social dentro del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). Por otro lado, desde cada UdA se realiza el acompañamiento psicosocial a las personas que atraviesan violencias para el abordaje de la situación.

Con el fin de garantizar el alcance federal del Programa en todo el país, en una primera instancia se invitó a las provincias y municipios a la firma de convenios a través del Consejo Federal del MMGyD, ámbito de trabajo institucional federal para promover el trabajo articulado en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.

Así, se firmaron convenios con las 24 jurisdicciones. También se suscribieron convenios con más de 706 municipios que se constituyeron en Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa Acompañar, lo cual resulta fundamental por su tarea de cercanía en el territorio. En este sentido, tal como está establecido en el Artículo 10 del Decreto 734/20 de creación del Programa, todas las provincias y municipios que así lo requieran, pueden suscribir convenios para constituirse como UdAs.

Cabe señalar que durante el transcurso del 2021 se realizaron Encuentros Federales de Implementación del PNA, y durante el 2022 se llevaron adelante Foros Participativos para la formulación del Plan Nacional de Acción contra las violencias por Motivos de Género 2022-2024 en todas las provincias y Mesas Federales con áreas municipales y provinciales que forman parte del abordaje integral de las violencias por motivos de género en las provincias de Chaco, Catamarca, Entre Ríos, Santa Cruz y Tucumán. En estos ámbitos se realizaron reuniones con las diversas áreas municipales asistentes, que permitieron generar una mayor difusión y articulación a fin de continuar ampliando el proceso de firma de convenios municipales.

Asimismo, se informa que desde el inicio de la implementación, ingresaron al programa 190.602 destinatarias, lo que representa una inversión de \$ 31.631,18 millones de pesos.

Respecto de la información relativa al presupuesto del programa, la misma puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>.

En cuanto a la distribución por provincia, a continuación, se presentan los datos solicitados, desde el inicio del Programa hasta el 30 de junio del 2022.

Programa AcompañAR, monto apoyos económicos en millones de pesos por Provincia de Residencia de la persona en situación de violencia. Año 2020

| PROVINCIA | MONTO |
|--------------|-------------|
| Buenos Aires | 1,27 |
| Catamarca | 0,64 |
| Corrientes | 0,12 |
| Entre Ríos | 0,04 |
| Neuquén | 0,31 |
| Río Negro | 0,45 |
| San Luis | 0,18 |
| Santa Fe | 0,02 |
| Total | 3,04 |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Programa AcompañAR, monto apoyos económicos en millones de pesos por Provincia de Residencia de la persona en situación de violencia.

| PROVINCIA | MONTO 2021 | MONTO 2022 |
|---------------------------------|------------|------------|
| Buenos Aires | 6.678,33 | 7.070,56 |
| Catamarca | 259,63 | 585,07 |
| Chaco | 289,16 | 590,59 |
| Chubut | 246,77 | 298,48 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 777,32 | 328,41 |
| Córdoba | 308,01 | 359,5 |
| Corrientes | 276,26 | 428,08 |
| Entre Ríos | 159,36 | 418,49 |
| Formosa | 24,39 | 102,35 |
| Jujuy | 352,8 | 578,53 |
| La Pampa | 36,46 | 71,48 |
| La Rioja | 494,72 | 535,55 |
| Mendoza | 442,68 | 508,62 |
| Misiones | 419,7 | 917,22 |
| Neuquén | 88,61 | 146,84 |
| Río Negro | 160,17 | 255,08 |

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Salta | 362,67 | 931,39 |
| San Juan | 254,03 | 441,81 |
| San Luis | 582,72 | 1.061,69 |
| Santa Cruz | 75,75 | 94,55 |
| Santa Fe | 272,46 | 617,24 |
| Santiago del Estero | 36,62 | 153,44 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 228,96 | 307,28 |
| Tucumán | 692,36 | 1.299,07 |
| Sin informar | | 6,88 |
| Total | 13.519,95 | 18.108,19 |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

A continuación, en la siguiente tabla se presenta la distribución de los convenios suscritos por provincia:

Distribución de Convenios suscritos por provincias

| Provincia | Unidades de Acompañamiento constituidas |
|---------------------------------|---|
| Buenos Aires | 86 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 1 |
| Catamarca | 14 |
| Chaco | 21 |
| Chubut | 24 |
| Córdoba | 104 |
| Corrientes | 26 |
| Entre Ríos | 55 |
| Formosa | 3 |
| Jujuy | 28 |
| La Pampa | 7 |
| La Rioja | 4 |

| | |
|---|-----|
| Mendoza | 19 |
| Misiones | 44 |
| Neuquén | 14 |
| Río Negro | 24 |
| Salta | 48 |
| San Juan | 4 |
| San Luis | 12 |
| Santa Cruz | 6 |
| Santa Fe | 151 |
| Santiago del Estero | 9 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 4 |
| Tucumán | 23 |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

El detalle de los convenios suscritos por municipios puede ser consultado en el Anexo Pregunta 240 Convenios Municipales

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 240, Informe 133.](#)

Luego del transcurso de seis meses de percepción de la prestación económica, las UdAs deben remitir al MMGYD mediante el Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG) una evaluación final de la situación de la persona.

Es importante señalar que luego de haber cesado la asignación del apoyo económico, las mujeres y LGBTI+ pueden continuar recibiendo acompañamiento integral por parte de las UdAs, quienes evaluarán en cada caso y en conjunto con la persona cuál es la mejor estrategia de acompañamiento a desplegar. A su vez, el MMGYD lanzó en abril de 2021 el Programa “Producir”. Este Programa tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones sociales.

De esta manera, el Programa Acompañar es un eslabón más dentro de una estrategia de abordaje integral que busca fortalecer la autonomía económica y promover el desarrollo de proyectos de vida libre de violencias de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género.

Cabe aclarar que las incompatibilidades establecidas respecto al acceso a las prestaciones que otorga el Programa Acompañar, pueden ser consultadas en la respuesta a la pregunta N° 313 del presente informe. Estas incompatibilidades no impiden el acceso al acompañamiento integral y a dispositivos de fortalecimiento psicosocial.

Por último, el MMGyD señala que puede encontrarse más información sobre el Programa ACOMPAÑAR en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

PREGUNTA N° 241

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre PROGRAMA PRODUCIR

¿Cuántos proyectos productivos han recibido apoyo técnico y económico hasta el momento? Especifique la temática de los proyectos, y a qué provincias pertenecen dichas organizaciones. De los fondos transferidos, ¿Cuántos han sido destinados a la adquisición de bienes de capital, contratación de servicios, compra de insumos, entre otros?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el 23/04/2021 se creó el Programa Producir a través de la Resolución 186/21, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica).

Se informa que el Programa Producir financia proyectos productivos integrales de unidades económicas y que no establece un recorte respecto a las actividades, mientras que el proyecto se encuadre dentro de los requisitos establecidos en su resolución de creación. En este sentido, se pueden encontrar proyectos textiles, gastronómicos, de sublimación y/o serigrafía, carpintería y construcción, servicios estéticos, artesanías, comunicación, de cuidados, ambientales y agropecuarios, entre otros.

Las prestaciones del Programa consisten en el apoyo económico y técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas. El apoyo económico deberá ser destinado a la adquisición de bienes de capital (equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas, etc.), la contratación de servicios (honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones), a la compra de insumos y a otros gastos corrientes (insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo -no podrá destinarse al pago de viáticos-) para que las unidades económicas (en tanto sean de producción, de comercio o de servicios) puedan fortalecerse o desarrollarse en sus dimensiones socio-organizativas, técnicas, productivas y comerciales.

Desde el inicio de la implementación del Programa se ha realizado el apoyo económico de 167 proyectos y unidades productivas. El monto total financiado suma un total de \$170.311.778,59 (datos actualizados al 10/08/2022). Se indica a continuación la información de proyectos financiados por provincia:

Programa Producir: cantidad de proyectos financiados por provincia

| Provincia | Cantidad |
|-----------|----------|
|-----------|----------|

| | |
|----------------------|------------|
| BUENOS AIRES | 37 |
| CABA | 36 |
| CATAMARCA | 1 |
| CHACO | 6 |
| CHUBUT | 5 |
| CÓRDOBA | 10 |
| CORRIENTES | 3 |
| ENTRE RÍOS | 3 |
| FORMOSA | 3 |
| JUJUY | 5 |
| LA PAMPA | 2 |
| LA RIOJA | 1 |
| MENDOZA | 10 |
| MISIONES | 4 |
| NEUQUÉN | 6 |
| RIO NEGRO | 5 |
| SALTA | 4 |
| SAN JUAN | 1 |
| SANTA FE | 11 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 5 |
| TIERRA DEL FUEGO | 2 |
| TUCUMÁN | 7 |
| Total general | 167 |

Fuente: Secretaria de Políticas por Razones de Género- MMGYD

PREGUNTA N° 242

ORGANISMOS DE CONTROL

SIGEN:

- Detalle todos los informes que realizó el organismo en el periodo julio 2021 (fecha del último informe de Jefatura de Gabinete) - julio 2022 en las jurisdicciones, organismos, entidades, empresas y sociedades que integran el Sector Público Nacional.
- Detalle las principales y más significativas irregularidades y/o incumplimientos en contratos y licitaciones detectadas en el periodo enero 2020 - julio 2022. Especifique en qué área de la administración pública.
- En relación a su respuesta en la Pregunta 2031 del Informe 130, ¿Qué recomendaciones realizó el Área de Integridad y destinadas a qué áreas del estado nacional específicamente?

d) ¿Qué nivel de cumplimiento tiene la Resolución 37/2006 sobre Normas Mínimas de Control Interno para el Buen Gobierno Corporativo de Empresas y Sociedades del Estado en la actualidad? ¿Cómo se efectúa el control de dicha normativa?

RESPUESTA

La SIGEN señala que puede consultar el listado con todos los Informes emitidos en el período solicitado en el Anexo a la pregunta. Asimismo, se adjunta listado con los Informes emitidos por los síndicos de la SIGEN de comisiones fiscalizadoras, sobre los EECC de Empresas, por el período solicitado.

La SIGEN cuenta con un sistema llamado SISAC (Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas) en el cual se vuelcan todas las observaciones de auditoría, tanto de la propia SIGEN como de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de cada Ministerio/Organismo. A través de este sistema se califica a las observaciones por su significatividad. En función de lo solicitado, se adjunta detalle de las Observaciones vigentes de Alto Impacto, surgidas de Informes emitidos en el período indicado, relativas a la temática especificada.

Cabe aclarar que, conforme a la normativa que define el sistema de Control Interno del Sector Público Nacional, tanto las auditorías propias que realiza la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) como aquellas que llevan adelante la Unidades de Auditoría Interna (UAI) son de carácter ex-post, es decir que se evalúan acciones ya realizadas en el nivel de la gestión al momento de la auditoría. En consecuencia, el período auditado al que en cada caso refieren los informes emitidos y observaciones registradas en un año determinado (en este caso el período solicitado es enero 2020 –julio 2021) corresponde al ejercicio de la anterior gestión de gobierno.

Nota: [Se Adjunta Anexo Pregunta N° 242, Informe 133](#)

En relación a la Pregunta 2031 del Informe 130, el Área de Integridad de la SIGEN ha desarrollado, en el marco de las acciones asignadas por la Resolución RESOL-2020-297-APN-SIGEN, tareas de asesoramiento a las máximas autoridades del organismo en la diagramación de políticas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción. Asimismo, brindó asistencia a quien desempeña las funciones de Enlace de Integridad Pública en el marco del Decreto 650/19 y la Decisión Administrativa 797/19.

En el ejercicio propio de sus funciones se han presentado dos iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad disponibles en el [Mapa de Acción Estatal](#), a saber: “98 Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional” y “99 Control y Verificación de la "Transparencia y Lucha contra la Corrupción" en el SPN”.

Por su parte, en el marco de lo dispuesto por la Decisión Administrativa 592/21, la SIGEN participa de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia junto a la Secretaría de Gestión y Empleo Público y La oficina de Anticorrupción – quien tiene a su cargo la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el Sector Público Nacional.

En dicho ámbito se coordinan estrategias de asistencia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia con el objetivo de dotar de una dimensión ética a la gestión, y se desarrollan iniciativas, de manera conjunta, como la

Encuesta Nacional de Integridad, la Estrategia Nacional de Integridad y el desarrollo de propuestas de mejoras normativas en la materia.

Respecto a la Resolución 37/06, en mayo del año 2022 se emitió la Resolución SIGEN 206, que reemplaza a la norma indicada. Se trata de la Resolución de “Normas mínimas y buenas prácticas de control interno para los sujetos comprendidos en el artículo 8° inciso b) de la Ley 24.156. Funcionamiento del Comité de Auditoría”, que pasa a ser de aplicación para todas las empresas mayoritarias y se constituye en una buena practica para las minoritarias.

La nueva norma introduce la novedad de que una de las reuniones del año en cada empresa sea con la participación de la máxima autoridad de la empresa y de autoridades de la SIGEN, así como sus Síndicos, tal como se realiza en los organismos y jurisdicciones de la APN, en los denominados Comités de Control Interno (normados por el Decreto 72/18). Los Síndicos se están encargando de requerir la constitución de cada Comité en aquellas empresas que hasta ahora no estaban obligadas a contar con Comité de Auditoría, efectuando las adecuaciones de reglamento interno de corresponder, y de instar por la realización de las reuniones de acuerdo a los reglamentos de cada empresa. En cada una de esas reuniones se tratarán temas vinculados con políticas de Buen Gobierno Corporativo, en orden a fortalecer el control interno en el ámbito de las empresas públicas.

PREGUNTA N° 243

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

- a) En relación a la descentralización de las Juntas evaluadoras para el otorgamiento del CUD, informe bajo qué modalidad procede la designación de los miembros que la integran, si se los designa por concurso y/u otro mecanismo, asimismo, cuál es el órgano encargado de evaluar mérito y condiciones para ocupar dichos cargos.
- b) Indique el mecanismo de reemplazo de los/as evaluadores/as a nivel nacional una vez que se jubilan, renuncian o dejan el cargo y si este procede de inmediato sin que se interrumpa el servicio.
- c) Especifique cuántos miembros y sus especialidades integran cada Junta evaluadora por provincia y cuáles de ellas se encuentran actualmente en actividad.
- d) Indique si ante un rechazo del CUD, el mismo es registrado y evaluado como antecedente ante un nuevo pedido por el/la mismo/a solicitante.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber lo siguiente:

En lo que refiere al punto a) de su consulta corresponde expresar que desde el año 2009 se trabajó en la descentralización de las Juntas Evaluadoras interdisciplinarias

de discapacidad con el objeto de facilitar el acceso para la obtención del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Las jurisdicciones provinciales postulan a los profesionales para integrar las Juntas, debiendo cumplimentar y/o acreditar los siguientes requisitos: Datos personales del postulante profesional; DNI; Título de grado; Título de especialidad; Matrícula profesional; Designación de integrantes a cargo de la Jurisdicción; Acto administrativo que respalde la designación con fecha del mismo.

Cumplido lo antedicho, los profesionales participan de un proceso de capacitación a cargo de profesionales técnicos de la ANDIS, y de evaluación sobre conocimientos mínimos y excluyentes para el otorgamiento del alta en el Registro Nacional de Profesionales de Juntas Evaluadoras interdisciplinarias del país.

Por el punto b) de su consulta se informa que el mecanismo de reemplazo de profesionales es idéntico al de incorporación de nuevos profesionales. Por supuesto, los procesos de reemplazo prevén simultaneidad en el egreso - ingreso para la no afectación del trabajo regular de la Junta de que se trate.

En lo que refiere al punto c), el equipo básico de las Juntas Evaluadoras interdisciplinarias está compuesto por 3 profesionales, a saber: un/a médico/a, un/a licenciado/a en psicología, y un/a licenciado/a en trabajo social. Asimismo, pueden incluirse otros profesionales -licenciada/o en kinesiología, licenciada/o en fonoaudiología, licenciada/o en psicopedagogía y licenciada/o terapia ocupacional- de acuerdo con la especificidad requerida.

Actualmente funcionan 425 Juntas Evaluadoras en todo el país.

En cuanto al punto d), las denegatorias del otorgamiento del CUD son registradas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, resultando pasible de reconsideración de acuerdo con los plazos administrativos que correspondan según la jurisdicción de que se trate.

PREGUNTA N° 244

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

CUD:

- a) Indique qué requisitos se exigen ante el extravío del CUD y si en estos casos procede una nueva evaluación de la persona con discapacidad.
- b) Detalle qué mecanismos de implementación digital se han desarrollado para el registro de CUD otorgados y si la documentación se encuentra disponible de manera digital en la app "Mi Argentina" u otras similares. Asimismo, explique si la ANDIS lleva un registro nacional.
- c) Detalle el promedio de duración de un trámite de solicitud de CUD en los años 2021 y 2022
- d) Indique cuántas personas tienen CUD a nivel nacional, desagregando por provincia, edad y si la misma es permanente o transitoria. Asimismo, indique

cuántos trámites por alta de CUD se han registrado en el país desde enero del 2020 hasta la actualidad, discriminando por provincia. Adicionalmente, indique cuántos trámites fueron rechazados.

e) Indique qué medidas se han tomado para que las personas con discapacidad que no cuenten con el código de barras de su certificado puedan acceder al Símbolo de Discapacidad.

RESPUESTA

En cuanto al punto a) se refiere a que esta ANDIS implementó en el año 2021 el Certificado Único de Discapacidad (CUD) digital, herramienta que tiene idéntica validez legal al documento físico, y que permite contar con el CUD en cualquier dispositivo móvil a través de la Plataforma Digital del Sector Público Nacional “Mi Argentina”, lo que facilita su portación de forma segura y eficiente, evitando la necesidad de tramitar nuevamente el CUD en caso de extravío.

Así, en caso de no poseer dicha herramienta, ante un caso de extravío, la persona puede contactarse con la ANDIS y/o acercarse a un Punto digital validador (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/servicios-y-pais-digital/pais-digital/punto-digital/valida-tu-identidad>) para que se facilite el CUD digital.

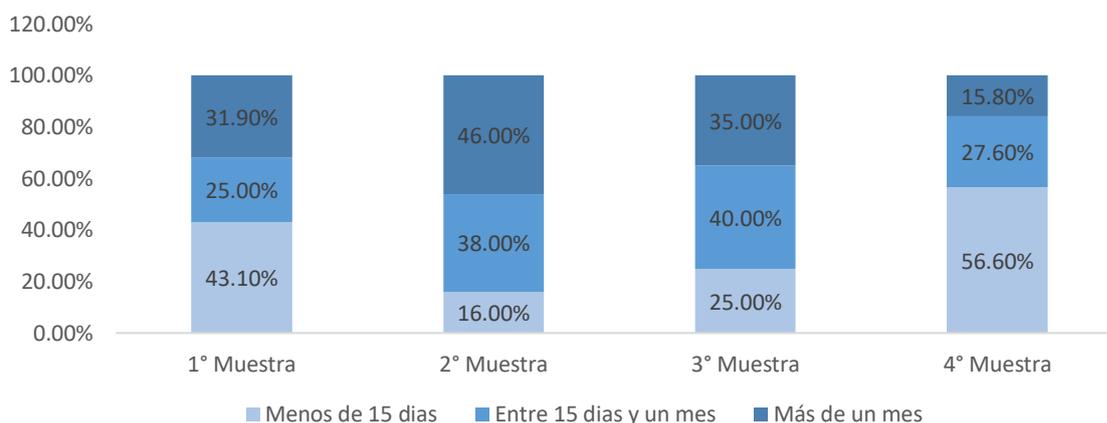
En lo que refiere al punto b), corresponde informar que, no obstante, la implementación del CUD digital referido en el punto que antecede, en el año 2020 se implementó el nuevo Símbolo Internacional de Acceso digital, que permitió agilizar la tramitación de esta herramienta por parte de las personas con discapacidad, a través de Mi Argentina. Esto implicó no solo una facilitación en su acceso, sino también un ahorro presupuestario para el Estado Nacional.

Asimismo, se informa que desde el año 2009 la República Argentina cuenta con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPcD), el cual recaba los datos relevados durante el proceso de la certificación.

Dicho registro, y su actualización sistemática por parte de las distintas jurisdicciones, resulta clave para la toma de decisiones en oportunidad del desarrollo de políticas públicas para personas con discapacidad, y para la composición de informes y análisis estadísticos y de investigación.

Sobre el punto c) acerca del promedio de duración de un trámite de solicitud de CUD actualmente, se informa que, dado que las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias de Discapacidad son descentralizadas -es decir, dependen de cada jurisdicción-, la duración del trámite de solicitud es variable. Ahora bien, durante la pandemia por COVID 19, la Agencia Nacional de Discapacidad en el marco de sus competencias ha desarrollado estrategias específicas de acompañamiento territorial, abriendo también la posibilidad de operativos de colaboración a cada una de las Juntas que así lo requiriera. Asimismo, entendiéndose necesario implementar un procedimiento alternativo para la evaluación y certificación de la discapacidad por parte de las Juntas a distancia, mediante la Resolución ANDIS 106/2020, se aprobaron las “Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Único de Discapacidad (CUD)”.

A su vez, durante los años 2020 y 2021, desde la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS se llevaron adelante encuestas de satisfacción, encuestándose a 736 personas en cuatro muestreos, surgiendo el siguiente cuadro situacional respecto de los turnos:



Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPcD), Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

En lo que refiere al punto d) se acompaña el siguiente detalle:

- Personas con CUD por provincia, según grandes tramos de edad:

| Personas con CUD por Provincia de Residencia según Grandes Tramos de Edad. Total país | | | | |
|---|------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| CUD TOTAL | Grandes Tramos de Edad | | | |
| | Total | De 0 a 14 años | De 15 a 64 años | De 65 años y más |
| Buenos Aires | 598.383 | 123.003 | 341.965 | 133.415 |
| CABA | 137.471 | 22.627 | 56.371 | 58.473 |
| Santa Fe | 115.398 | 23.270 | 67.188 | 24.940 |
| Córdoba | 101.334 | 33.401 | 51.955 | 15.978 |
| Mendoza | 71.806 | 15.367 | 40.021 | 16.418 |
| Tucumán | 61.323 | 15.901 | 35.049 | 10.373 |
| Salta | 51.022 | 11.907 | 29.009 | 10.106 |
| Entre Rios | 43.635 | 9.106 | 25.894 | 8.635 |
| Chaco | 32.565 | 8.261 | 20.572 | 3.732 |
| Rio Negro | 30.008 | 5.533 | 17.551 | 6.924 |
| Misiones | 25.037 | 6.986 | 15.666 | 2.385 |
| Neuquén | 24.539 | 5.519 | 13.676 | 5.344 |
| Jujuy | 25.709 | 6.671 | 15.175 | 3.863 |
| San Juan | 26.427 | 5.069 | 15.665 | 5.693 |
| Corrientes | 24.009 | 8.608 | 13.655 | 1.746 |
| Chubut | 20.968 | 4.086 | 11.909 | 4.973 |
| Santiago Del Estero | 21.523 | 6.803 | 11.915 | 2.805 |
| San Luis | 14.385 | 3.898 | 8.060 | 2.427 |
| Santa Cruz | 12.291 | 3.382 | 6.446 | 2.463 |
| Catamarca | 13.846 | 2.333 | 8.895 | 2.618 |
| Formosa | 11.819 | 3.188 | 7.285 | 1.346 |
| La Rioja | 10.630 | 2.743 | 6.658 | 1.229 |

| Personas con CUD por Provincia de Residencia según Grandes Tramos de Edad. Total país | | | | |
|---|------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| CUD TOTAL | Grandes Tramos de Edad | | | |
| | Total | De 0 a 14 años | De 15 a 64 años | De 65 años y más |
| La Pampa | 9.472 | 1.882 | 5.772 | 1.818 |
| Tierra Del Fuego | 5.160 | 1.173 | 3.356 | 631 |
| Total | 1.488.760 | 330.717 | 829.708 | 328.335 |

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPcD), Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

- Altas CUD 2020-2022 por provincia:

| CUD emitidos por provincia de residencia entre enero de 2020 y agosto de 2022. | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Provincia de Residencia | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
| | Emitidos | Emitidos | Emitidos | Emitidos | Emitidos | Emitidos |
| Buenos Aires | 44.342 | 41,70% | 64.505 | 37,70% | 59.398 | 37,70% |
| Ciudad Autónoma De Buenos Aires | 10.398 | 9,80% | 16.419 | 9,60% | 17.898 | 11,30% |
| Córdoba | 7.077 | 6,70% | 13.003 | 7,60% | 11.674 | 7,40% |
| Santa Fe | 7.095 | 6,70% | 12.145 | 7,10% | 11.783 | 7,50% |
| Mendoza | 5.282 | 5,00% | 8.447 | 4,90% | 8.324 | 5,30% |
| Tucumán | 3.991 | 3,80% | 7.147 | 4,20% | 6.236 | 4,00% |
| Salta | 3.655 | 3,40% | 5.964 | 3,50% | 4.752 | 3,00% |
| Entre Ríos | 3.453 | 3,30% | 5.251 | 3,10% | 4.241 | 2,70% |
| Chaco | 2.179 | 2,10% | 5.093 | 3,00% | 4.282 | 2,70% |
| Jujuy | 2.097 | 2,00% | 4.994 | 2,90% | 4.066 | 2,60% |
| Misiones | 2.363 | 2,20% | 3.494 | 2,00% | 2.584 | 1,60% |
| Río Negro | 2.140 | 2,00% | 3.448 | 2,00% | 2.760 | 1,80% |
| Corrientes | 2.125 | 2,00% | 3.118 | 1,80% | 2.562 | 1,60% |
| San Juan | 1.365 | 1,30% | 2.338 | 1,40% | 2.916 | 1,80% |
| Neuquén | 1.425 | 1,30% | 2.091 | 1,20% | 2.206 | 1,40% |
| Santiago Del Estero | 1.300 | 1,20% | 1.932 | 1,10% | 2.102 | 1,30% |
| Chubut | 1.280 | 1,20% | 2.239 | 1,30% | 1.792 | 1,10% |
| Catamarca | 970 | 0,90% | 1.894 | 1,10% | 1.550 | 1,00% |
| San Luis | 837 | 0,80% | 1.892 | 1,10% | 1.593 | 1,00% |
| Santa Cruz | 723 | 0,70% | 1.746 | 1,00% | 1.389 | 0,90% |
| La Rioja | 648 | 0,60% | 1.485 | 0,90% | 1.168 | 0,70% |
| La Pampa | 520 | 0,50% | 1.028 | 0,60% | 842 | 0,50% |
| Formosa | 571 | 0,50% | 857 | 0,50% | 950 | 0,60% |
| Tierra Del Fuego | 388 | 0,40% | 696 | 0,40% | 624 | 0,40% |

| CUD emitidos por provincia de residencia entre enero de 2020 y agosto de 2022. | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Provincia de Residencia | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
| | Emitidos | Emitidos | Emitidos | Emitidos | Emitidos | Emitidos |
| Total | 106.224 | 100,00% | 171.226 | 100,00% | 157.692 | 100,00% |

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD), Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

- Personas con CUD denegados:

| Cantidad de personas con discapacidad a las que les fue denegado el CUD por Provincia de Junta según Año de Denegatoria | | | | | | | | |
|---|--------------------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|
| Provincia de Junta | Año de Denegatoria | | | | | | | |
| | 2020 | | 2021 | | 2022 | | Total | |
| | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % |
| Salta | 344 | 5,40% | 340 | 3,60% | 263 | 3,70% | 947 | 4,20% |
| Buenos Aires | 2.707 | 42,70% | 3.926 | 41,80% | 3.064 | 43,50% | 9.697 | 42,60% |
| Ciudad Autónoma De Buenos Aires | 380 | 6,00% | 532 | 5,70% | 443 | 6,30% | 1.355 | 5,90% |
| San Luis | 102 | 1,60% | 145 | 1,50% | 116 | 1,60% | 363 | 1,60% |
| Entre Ríos | 184 | 2,90% | 281 | 3,00% | 242 | 3,40% | 707 | 3,10% |
| La Rioja | 8 | 0,10% | 19 | 0,20% | 32 | 0,50% | 59 | 0,30% |
| Santiago Del Estero | 21 | 0,30% | 55 | 0,60% | 40 | 0,60% | 116 | 0,50% |
| Chaco | 202 | 3,20% | 662 | 7,10% | 444 | 6,30% | 1.308 | 5,70% |
| ANDIS | 12 | 0,20% | 13 | 0,10% | 38 | 0,50% | 63 | 0,30% |
| San Juan | 86 | 1,40% | 100 | 1,10% | 119 | 1,70% | 305 | 1,30% |
| Catamarca | 48 | 0,80% | 120 | 1,30% | 75 | 1,10% | 243 | 1,10% |
| La Pampa | 74 | 1,20% | 59 | 0,60% | 51 | 0,70% | 184 | 0,80% |
| Mendoza | 698 | 11,00% | 918 | 9,80% | 514 | 7,30% | 2.130 | 9,40% |
| Misiones | 39 | 0,60% | 93 | 1,00% | 53 | 0,80% | 185 | 0,80% |
| Formosa | 115 | 1,80% | 74 | 0,80% | 59 | 0,80% | 248 | 1,10% |
| Neuquén | 166 | 2,60% | 239 | 2,50% | 166 | 2,40% | 571 | 2,50% |
| Rio Negro | 179 | 2,80% | 339 | 3,60% | 253 | 3,60% | 771 | 3,40% |
| Santa Fe | 336 | 5,30% | 453 | 4,80% | 321 | 4,60% | 1.110 | 4,90% |
| Tucumán | 23 | 0,40% | 14 | 0,10% | 10 | 0,10% | 47 | 0,20% |
| Chubut | 84 | 1,30% | 122 | 1,30% | 121 | 1,70% | 327 | 1,40% |
| Tierra Del Fuego | 79 | 1,20% | 62 | 0,70% | 45 | 0,60% | 186 | 0,80% |
| Corrientes | 106 | 1,70% | 201 | 2,10% | 144 | 2,00% | 451 | 2,00% |
| Córdoba | 156 | 2,50% | 240 | 2,60% | 173 | 2,50% | 569 | 2,50% |
| Jujuy | 150 | 2,40% | 303 | 3,20% | 181 | 2,60% | 634 | 2,80% |
| Santa Cruz | 45 | 0,70% | 76 | 0,80% | 79 | 1,10% | 200 | 0,90% |
| Total | 6.344 | 100,00% | 9.386 | 100,00% | 7.046 | 100,00% | 22.776 | 100,00% |

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD), Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

Teniendo presente los dos últimos cuadros, la incidencia porcentual de denegatorias sobre el número de altas CUD por año, es la siguiente: 2020 - 5,97%; 2021 - 5,48%; 2022 - 4,46%.

En cuanto al punto e), se informa que las personas que no cuentan con código de barras en su CUD pueden acercarse a cualquiera de los Puntos Digitales validadores a lo largo del país -incluida la sede de la ANDIS sita en Ramsay 2250, CABA-, para que su trámite sea facilitado (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/servicios-y-pais-digital/pais-digital/punto-digital/valida-tu-identidad>). Asimismo, desde ANDIS se ha dispuesto el correo electrónico simbolos@andis.gob.ar para prestar apoyo en la tramitación correspondiente.

PREGUNTA N° 245

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

AUTOMOVILES:

- Informe cuantos trámites de Libre estacionamiento de automóviles han sido otorgados desde el 01/01/2020. Discrimine por provincia, municipio y patología.
- Detalle cuántos trámites de Libre disponibilidad del automotor se han solicitado desde el 01/01/2020 para personas con discapacidad, (Ley 19.279, decr. 1313/93) y de ellos cuántos han sido otorgados satisfactoriamente. Discrimine por provincia y por las causales previstas en la norma.
- Informe cuántas personas han solicitado el beneficio de la Franquicia para compra de vehículos particulares. Discrimine sobre pedidos de adquisición de vehículos nacionales e importados. Cuántas instituciones han solicitado la franquicia para vehículos de transporte para personas con discapacidad. Discrimine por provincia y por Instituciones sin fines de lucro.

RESPUESTA

En relación con su consulta ANDIS hace saber lo siguiente:

- En cuanto al punto a) se adjunta el detalle de seguida exposición:

| Jurisdicción | 2020 (papel) | 2021 | 2022 |
|---------------------------------|-----------------|--------|--------|
| Buenos Aires | 5.400 | 97.540 | 29.105 |
| Catamarca | 1 | 191 | 146 |
| Chaco | 26 | 651 | 342 |
| Chubut | 12 | 938 | 435 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 1.887 | 31.886 | 8.705 |
| Córdoba | 1.005 | 3.917 | 2.036 |
| Corrientes | 15 | 576 | 483 |
| Entre Ríos | 45 | 1.816 | 903 |
| Formosa | 3 | 118 | 90 |

| Jurisdicción | 2020 (papel) | 2021 | 2022 |
|---------------------|-----------------|-------|-------|
| Jujuy | 1 | 314 | 236 |
| La Pampa | 4 | 455 | 217 |
| La Rioja | 1 | 174 | 128 |
| Mendoza | 1 | 1.401 | 1.066 |
| Misiones | 30 | 651 | 376 |
| Neuquén | 21 | 1.096 | 597 |
| Río Negro | 201 | 2.505 | 1.004 |
| Salta | 5 | 602 | 366 |
| San Juan | 3 | 256 | 237 |
| San Luís | 18 | 464 | 309 |
| Santa Cruz | 12 | 471 | 369 |
| Santa Fe | 206 | 5.663 | 2.443 |
| Santiago del Estero | 8 | 295 | 157 |
| Tierra del Fuego | 38 | 915 | 201 |
| Tucumán | 36 | 1.341 | 810 |

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPcD), Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

- En lo que refiere al punto b) se adjunta el detalle de seguida exposición:

| Certificados de Libre Disponibilidad 2020 | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|-------|
| Provincia | Inciso G | Inciso B | Inciso A | Inciso C | TOTAL |
| Buenos Aires | 27 | 7 | 1 | | 35 |
| Santa Fe | 10 | 2 | | | 12 |
| Córdoba | 10 | | | | 10 |
| CABA | 21 | 5 | | | 26 |
| Tucumán | 4 | | | | 4 |
| Mendoza | 2 | 1 | | | 3 |
| Entre Ríos | 2 | | | | 2 |
| Salta | 2 | | | | 2 |
| Neuquén | 1 | 1 | | | 2 |
| Santa Cruz | 1 | | | | 1 |
| Misiones | 1 | | | | 1 |
| Jujuy | 1 | | | | 1 |
| Total | 82 | 16 | 1 | | 99 |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

Certificados de Libre Disponibilidad 2021

| Provincia | Inciso G | Inciso B | Inciso A | Inciso C | TOTAL |
|--------------|----------|----------|----------|----------|-------|
| Buenos Aires | 79 | 24 | | | 103 |
| Santa Fe | 29 | 3 | | | 32 |
| Córdoba | 28 | 4 | | | 32 |
| CABA | 17 | 2 | 1 | | 20 |
| Mendoza | 13 | | | | 13 |
| Entre Ríos | 7 | | | | 7 |
| San Juan | 6 | | | | 6 |
| Chubut | 4 | 1 | | | 5 |
| La Pampa | 4 | | | | 4 |
| Tucumán | 3 | 1 | | | 4 |
| Neuquén | 3 | | | | 3 |
| Salta | 2 | | | | 2 |
| Chaco | 2 | | | | 2 |
| Corrientes | 2 | | | | 2 |
| Jujuy | 1 | | | | 1 |
| Catamarca | 1 | | | | 1 |
| Misiones | 1 | | | | 1 |
| Río Negro | 1 | | | | 1 |
| Total | 203 | 35 | 1 | | 239 |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

| Certificados de Libre Disponibilidad 2022 | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|-------|
| Provincia | Inciso G | Inciso B | Inciso A | Inciso C | TOTAL |
| Buenos Aires | 39 | 10 | | 2 | 51 |
| Santa Fe | 12 | 1 | | | 13 |
| Córdoba | 14 | 4 | | | 18 |
| CABA | 6 | 3 | | | 9 |
| Mendoza | 8 | | | | 8 |
| Misiones | 6 | | | | 6 |
| Salta | 3 | | | | 3 |
| Tucumán | 3 | 1 | | | 4 |
| Neuquén | 3 | | | | 3 |
| Entre Ríos | 2 | 2 | | | 4 |

| Certificados de Libre Disponibilidad 2022 | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|-------|
| Provincia | Inciso G | Inciso B | Inciso A | Inciso C | TOTAL |
| Chubut | 2 | 2 | | | 4 |
| Corrientes | 2 | | | | 2 |
| Santiago del Estero | 2 | | | | 2 |
| Chaco | 1 | | | | 1 |
| San Juan | 1 | | | | 1 |
| Catamarca | 1 | | | | 1 |
| La Pampa | 1 | | | | 1 |
| Río Negro | 1 | | | | 1 |
| Total | 107 | 23 | 0 | 2 | 132 |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

- En cuanto al punto c) se adjunta el detalle de seguida exposición:

| FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2020 | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|------------|-------|-------|
| Provincia | PARTICULARES | | | INSTITUCIONES | | | TOTAL |
| | IMPORTADOS | NACIONALES | DENEGADAS | IMPORTADOS | NACIONALES | RAMPA | |
| Buenos Aires | 6 | 1 | 5 | 1 | | | 13 |
| CABA | 1 | | | | | | 1 |
| Santa Fe | 5 | | 2 | | | | 7 |
| Córdoba | 6 | | 2 | | | | 8 |
| Mendoza | 2 | 1 | | | | | 3 |
| Chubut | 2 | | | | | | 2 |
| Corrientes | 1 | | | | | | 1 |
| Neuquén | 1 | | | | | | 1 |
| Total | 24 | 2 | 9 | 1 | | | 36 |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

| FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2021 | | | | | | |
|----------------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|-------|-------|
| Provincia | PARTICULARES | | | INSTITUCIONES | | TOTAL |
| | IMPORTADOS | NACIONALES | DENEGADAS | NACIONALES | RAMPA | |
| Buenos Aires | 20 | 2 | 5 | 1 | | 28 |
| CABA | 1 | | 1 | | | 2 |
| Santa Fe | 12 | 1 | 5 | | | 18 |

| | | | | | | |
|----------------|----|---|----|---|---|----|
| Córdoba | | | | 7 | 7 | 14 |
| Mendoza | 2 | | 1 | | | 3 |
| La Pampa | 2 | | | | | 2 |
| Jujuy | | | 1 | | | 1 |
| Chubut | 1 | | | | | 1 |
| Misiones | 1 | | | | | 1 |
| Corrientes | 3 | | | | | 3 |
| San Luis | | | 1 | | | 1 |
| Chaco | 2 | | | | | 2 |
| Entre Ríos | 2 | | | | | 2 |
| Sgo del Estero | 1 | | | | | 1 |
| Total | 47 | 3 | 14 | 8 | 7 | 79 |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

| FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2022 | | | | | | |
|----------------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|--------|-------|
| Provincia | PARTICULARES | | | INSTITUCIONES | | TOTAL |
| | IMPORTADOS | NACIONALES | DENEGADOS | NACIONAL | RAMPAS | |
| Buenos Aires | 18 | 1 | 1 | | | 20 |
| CABA | 5 | | 1 | | | 6 |
| Santa Fe | 7 | | | | | 7 |
| Córdoba | 3 | | | 1 | | 4 |
| Mendoza | 2 | 1 | 2 | | | 5 |
| Entre Ríos | 1 | 1 | | | | 2 |
| La Pampa | 3 | | | | | 3 |
| Neuquén | 1 | | | | | 1 |
| Chaco | 1 | | | | | 1 |
| Jujuy | 1 | | | | | 1 |
| Salta | | | 1 | | | 1 |
| Catamarca | 1 | | | | | 1 |
| Río Negro | 1 | | | | | 1 |
| Total | 44 | 3 | 5 | 1 | | 53 |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

PREGUNTA N° 246

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información

en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

Indique si se ha estipulado fecha estimativa, modalidad, cuestionario, sobre el Censo para personas con discapacidad que se anunció al momento de explicar que no formaban parte del Formulario censal 2022.

RESPUESTA

ANDIS informa que el cuestionario del Censo 2022 incluyó la pregunta 9 en el módulo del hogar, con el fin de cuantificar la presencia o ausencia de al menos una persona con dificultad o limitación en el hogar.

Para obtener respuestas válidas del universo total de habitantes, la recomendación fue la no utilización de la palabra “discapacidad”, debido a que tiene significados diversos (polisemia). Por ejemplo, para un sector de la población podría asociarse a la tenencia de un certificado de discapacidad y, para otros, podría ser omitida.

Los términos “dificultad” y “limitación” fueron adoptados en el cuestionario definitivo del Censo luego de múltiples pruebas presenciales y de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales de expertos para la medición de la discapacidad, tales como el Washington Group y la CEPAL, la representación regional de las Naciones Unidas.

Con estos términos se indaga, por ejemplo, en los censos de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, México, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Uruguay, Nueva Zelanda, Italia, Portugal e Israel, entre otros.

El Censo no busca captar si la población posee o no un Certificado Único de Discapacidad (CUD). Para poder determinar la discapacidad de una persona es necesario aplicar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud, a través del cual una junta de profesionales multidisciplinaria de la Agencia Nacional de Discapacidad otorga el Certificado Único de Discapacidad. Este es el único instrumento oficial en la Argentina para determinar el tipo de discapacidad de la persona: motora, visual, auditiva, intelectual, visceral o multidiscapacidad.

Ahora bien, mediante los datos recogidos en el Censo y la obtención del universo completo de hogares que declararon dificultades o limitaciones, se obtiene la información necesaria para la construcción del marco muestral de la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDI).

Si bien los trabajos conjuntos entre los equipos técnicos de la ANDIS y del INDEC ya se han iniciado a los fines de desarrollar el instrumento de relevamiento técnicamente más pertinente y robusto, y acorde con los principios del Modelo Social de la Discapacidad, el devenir de las acciones a implementar se encuentra supeditado a la finalización del procesamiento y análisis de los resultados del Censo 2022.

El Ministerio de Economía informa que la producción estadística está basada en los censos, encuestas y registros administrativos. Los censos permiten recabar información estructural y, en base a ella, diseñar el marco muestral para encuestas específicas de mayor granularidad. En línea con este esquema, se incorporó en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 una pregunta específica para detectar la presencia o ausencia de personas con dificultades o limitaciones en hogares particulares, con el objetivo de obtener

información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad.

El diseño conceptual y metodológico de la encuesta específica de discapacidad se prevé realizar en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) durante 2023, una vez procesados los datos censales definitivos. La meta es implementar la encuesta en 2024, aunque cabe mencionar que su concreción estará sujeta al cumplimiento de los estándares metodológicos y a la disponibilidad de recursos económicos al momento de su realización.

PREGUNTA N° 247

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

Informe cuál es el presupuesto actual del Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS) y cuáles son los programas que fueron financiados por dicho fondo. Detalle dicha información por tipo y cantidad de programas, destinatarios, montos otorgados, promedio de duración de su tramitación y jurisdicción.

RESPUESTA

ANDIS informa que el presupuesto del ejercicio 2022 para el financiamiento de proyectos, según las líneas programáticas aprobadas en el marco del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), asciende a \$1.315.300.000.

La convocatoria de proyectos institucionales se realizó entre el 21/3 y el 20/5 del presente año. Los cinco programas son:

- Programa de fortalecimiento de proyectos institucionales: Promueve el fortalecimiento de las actividades o proyectos de aquellas instituciones destinadas al apoyo y promoción de las personas con discapacidad, que vienen desarrollando actualmente o que planifican para el transcurso del año en curso. Destinado a ONG's con un tope presupuestario de \$5.000.000.
- Programa de fortalecimiento de redes de rehabilitación: Busca fortalecer el sistema público de salud promoviendo en sus hospitales la creación, ampliación y/o refacción de servicios de rehabilitación de Nivel II y la creación de talleres de prótesis y ortesis, integrados a la red de atención en rehabilitación planificada por la provincia. Destinado a Gobiernos Provinciales.
- Programa de fortalecimiento de unidades productivas inclusivas: Promueve el apoyo económico a unidades productivas conformadas o que incluyan personas con discapacidad, buscando a través del mismo fortalecer estas unidades de negocios para mejorar su inclusión en el mercado comercial formal, permitiendo potenciar la inclusión, autonomía y equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad en el trabajo. Destinado a emprendimientos productivos formalizados sustentables con un tope presupuestario de \$3.000.000.-

- Programa de mejoramiento de la infraestructura para escuelas con alumnos y alumnas con discapacidad: Promueve el mejoramiento de la infraestructura de instituciones escolares de gestión pública en cuya matrícula figuren alumnos o alumnas con discapacidad, a través de sus Cooperadoras. Tope presupuestario de \$3.000.000.
- Programa de apoyos técnicos para las personas con discapacidad busca favorecer el acceso a los productos de apoyo utilizados por o para las personas con discapacidad a fin facilitar el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida. Se consideran “productos de apoyo” a todos aquellos dispositivos, equipos, instrumentos o software disponibles en el mercado.

En el caso de las presentaciones realizadas por las personas humanas, la convocatoria continúa abierta en forma permanente.

Al 01/08, los proyectos presentados por entidades y personas con discapacidad de todas las jurisdicciones de nuestro país se distribuyen de la siguiente manera:

| Programa | Cantidad de ingresos |
|--|----------------------|
| Apoyos para las personas con discapacidad | 483 |
| Fortalecimiento de proyectos institucionales | 112 |
| Fortalecimiento de redes de rehabilitación | 4 |
| Fortalecimiento de Unidades Productivas | 34 |
| Mejoramiento de la infraestructura escolar | 19 |

Fuente: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ANDIS.

PREGUNTA N° 248

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

Informe cuántas pensiones no contributivas se han otorgado desde el 01/01/2020 a la actualidad. Indique cuál es el monto de las mismas, y cuántas asignaciones por discapacidad se están abonando a la fecha.

También, detalle cuántos CMO (certificados médicos oficiales) se han registrado en ese período y cuántos de ellos se han presentado ante Anses.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), hace saber lo siguiente:

- Pensiones otorgadas desde el 01/2020 a la actualidad: 216.384 nuevas Pensiones No Contributivas por Invalidez (PNCI).
- El monto actual de la PNCI es de \$26.267,47. Para las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires existe un adicional del 40% sobre el monto de la Pensión, por zona desfavorable.
- Actualmente se están abonando un total de 1.119.875 de PNCI.
- Certificados Médicos Obligatorios (CMO) registrados durante el período 2020-2022:
 - CMO digital -vía plataforma Tramites a Distancia (TAD)-: 315.521.
 - CMO QR -reemplazo de formato papel-: 63.125, de los cuales se han recepcionado en esta Agencia 22.740.

PREGUNTA N° 249

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

Asociaciones de personas con discapacidad nos transmitieron su preocupación por una posible modificación de la cobertura de las Prestaciones Básicas previstas en la ley 24.091 que actualmente están a cargo de las obras sociales y que, en su lugar, se propondría que el Estado Nacional asuma su cobertura a través de un Fondo Nacional.

Informe si dicha medida efectivamente se adoptará en lo inmediato y, en su caso, cuál es el impacto fiscal que implicaría a las arcas nacionales.

RESPUESTA

La información que ud solicita la puede encontrar en la respuesta N°123 del presente informe.

PREGUNTA N° 250

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

Informe si se tiene previsto actualizar los montos de las prestaciones de las personas con discapacidad.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber que, entre abril y agosto del presente año, se aprobaron dos incrementos de aranceles del nomenclador del Sistema de Prestaciones Básicas:

- El primero, de un 35% no acumulativo en dos tramos (mayo y junio).

- El segundo, de un 25% no acumulativo en tres tramos (julio, agosto y septiembre), con revisión en el mes de octubre.

De este modo, la actualización acordada para el 2022, en términos nominales, alcanzó un 69%.

Cabe recordar que el pasado 2021 se acordó un aumento histórico del nomenclador que alcanzó, en términos nominales, un 78,35%.

PREGUNTA N° 251

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atento a las consultas efectuadas con diferentes organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad en el país que han manifestado sus consultas e inquietudes, se solicita se detalle la siguiente información en relación a la burocracia y los obstáculos para acceder al CUD, sobre el Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), la cobertura de las Prestaciones Básicas, entre otras.

Respecto a los talleres protegidos, se solicita informe cuantos se encuentran registrados, discrimine por provincia y municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa a continuación la distribución por provincias y municipios de los talleres protegidos registrados:

| Provincia | Municipio | Cantidad de Talleres |
|-----------|-----------------------|----------------------|
| CABA | CABA | 3 |
| CHACO | Resistencia | 1 |
| CHUBUT | BIEDMA | 2 |
| CHUBUT | ESCALANTE | 1 |
| CHUBUT | FATALEUFU | 1 |
| CHUBUT | GAIMAN | 1 |
| CHUBUT | TRELEW | 1 |
| CÓRDOBA | CALAMUCHITA | 1 |
| CÓRDOBA | COLON | 1 |
| CÓRDOBA | CORDOBA CAPITAL | 3 |
| CÓRDOBA | GENERAL ROCA | 1 |
| CÓRDOBA | GRAL ROCA | 1 |
| CÓRDOBA | GRAL SAN MARTIN | 1 |
| CÓRDOBA | JUAREZ CELMAN | 3 |
| CÓRDOBA | MARCOS JUAREZ | 1 |
| CÓRDOBA | PTE. ROQUE SAENZ PEÑA | 2 |
| CÓRDOBA | PUNILLA | 2 |
| CÓRDOBA | RIO CUARTO | 3 |
| CÓRDOBA | RIO SEGUNDO | 1 |
| CÓRDOBA | SAN JAVIER | 1 |
| CÓRDOBA | SAN JUSTO | 2 |

| | | |
|----------------------------|--------------------|---|
| CÓRDOBA | TERCERO ARRIBA | 2 |
| CORRIENTES | CAPITAL | 3 |
| ENTRE RÍOS | SANTA ELENA | 1 |
| ENTRE RÍOS | TALA | 1 |
| LA PAMPA | CHAPALEUFU | 1 |
| LA PAMPA | MARACO | 1 |
| LA PAMPA | REALICO | 1 |
| MENDOZA | GRAL ALVEAR | 1 |
| MENDOZA | JUNIN | 1 |
| MENDOZA | MAIPU | 1 |
| MENDOZA | MALARGUE | 1 |
| MENDOZA | RIVADAVIA | 1 |
| NEUQUÉN | Aluminé | 1 |
| NEUQUÉN | Junin de los Andes | 1 |
| RÍO NEGRO | CATRIEL | 1 |
| RÍO NEGRO | GRAL ROCA | 2 |
| RÍO NEGRO | PICHI MAHUIDA | 1 |
| SAN LUIS | CAPITAL | 1 |
| SAN LUIS | GRAL PEDERNERA | 1 |
| SANTA CRUZ | Puerto Deseado | 1 |
| SANTA FE | BELGRANO | 1 |
| SANTA FE | CASTELLANOS | 1 |
| SANTA FE | CONSTITUCIÓN | 1 |
| SANTA FE | GENERAL LOPEZ | 1 |
| SANTA FE | LA CAPITAL | 1 |
| SANTA FE | LAS COLONIAS | 1 |
| SANTA FE | ROSARIO | 3 |
| SANTA FE | ROSARIO | 1 |
| SANTA FE | SAN CRISTOBAL | 2 |
| SANTA FE | SAN JERONIMO | 2 |
| SANTA FE | SAN LORENZO | 2 |
| SANTA FE | San Martin | 1 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | CAPITAL | 1 |
| BUENOS AIRES | 25 DE MAYO | 2 |
| BUENOS AIRES | 3 DE FEBRERO | 1 |
| BUENOS AIRES | 9 DE JULIO | 2 |
| BUENOS AIRES | ADOLFO ALSINA | 1 |
| BUENOS AIRES | ADOLFO G. CHAVES | 1 |
| BUENOS AIRES | ALBERTI | 1 |
| BUENOS AIRES | ALMIRANTE BROWN | 1 |
| BUENOS AIRES | AVELLANEDA | 1 |
| BUENOS AIRES | AYACUCHO | 1 |
| BUENOS AIRES | AZUL | 2 |
| BUENOS AIRES | BAHIA BLANCA | 4 |

| | | |
|---------------------|-------------------------------|----------|
| BUENOS AIRES | BALCARCE | 1 |
| BUENOS AIRES | BARTOLOME MITRE | 1 |
| BUENOS AIRES | BERAZATEGUI | 2 |
| BUENOS AIRES | BOLIVAR | 1 |
| BUENOS AIRES | BRAGADO | 1 |
| BUENOS AIRES | BRANDSEN | 1 |
| BUENOS AIRES | BURZACO | 1 |
| BUENOS AIRES | CAMPANA | 1 |
| BUENOS AIRES | CAÑUELAS | 1 |
| BUENOS AIRES | CAPITAN SARMIENTO | 1 |
| BUENOS AIRES | CARLOS CASARES | 1 |
| BUENOS AIRES | CARLOS TEJEDOR | 2 |
| BUENOS AIRES | CASTELLI | 1 |
| BUENOS AIRES | CHACABUCO | 1 |
| BUENOS AIRES | CHASCOMUS | 2 |
| BUENOS AIRES | CHIVILCOY | 2 |
| BUENOS AIRES | CLAYPOLE | 1 |
| BUENOS AIRES | COLON | 1 |
| BUENOS AIRES | CORONEL DORREGO | 2 |
| BUENOS AIRES | CORONEL PRINGLES | 1 |
| BUENOS AIRES | CORONEL ROSALES | 1 |
| BUENOS AIRES | CORONEL SUAREZ | 3 |
| BUENOS AIRES | DAIREAUX | 1 |
| BUENOS AIRES | ENSENADA | 1 |
| BUENOS AIRES | ESCOBAR | 1 |
| BUENOS AIRES | ESTEBAN ECHEVERRIA | 3 |
| BUENOS AIRES | FLORENCIO VARELA | 3 |
| BUENOS AIRES | FLORENTINO AMEGHINO | 1 |
| BUENOS AIRES | GENERAL ALVEAR | 1 |
| BUENOS AIRES | GENERAL ARENALES | 1 |
| BUENOS AIRES | GENERAL BELGRANO | 1 |
| BUENOS AIRES | GENERAL JUAN MADARIAGA | 1 |
| BUENOS AIRES | GENERAL VIAMONTE | 1 |
| BUENOS AIRES | GRAL LAMADRID | 1 |
| BUENOS AIRES | GRAL PINTO | 1 |
| BUENOS AIRES | GRAL PUYRREDON | 1 |
| BUENOS AIRES | GRAL RODRIGUEZ | 1 |
| BUENOS AIRES | GRAL SAN MARTIN | 1 |
| BUENOS AIRES | GRAL VILLEGAS | 2 |
| BUENOS AIRES | GRAL. ALVARADO | 1 |
| BUENOS AIRES | GRAL. PUYRREDON | 2 |
| BUENOS AIRES | GUAMINI | 1 |
| BUENOS AIRES | HURLINGHAM | 3 |
| BUENOS AIRES | JUNIN | 1 |

| | | |
|--------------|------------------------|---|
| BUENOS AIRES | LA COSTA | 3 |
| BUENOS AIRES | LA MATANZA | 2 |
| BUENOS AIRES | LA PLATA | 5 |
| BUENOS AIRES | LA PLATA | 1 |
| BUENOS AIRES | LANUS | 2 |
| BUENOS AIRES | LAPRIDA | 1 |
| BUENOS AIRES | LAS FLORES | 1 |
| BUENOS AIRES | LEANDRO N ALEM | 1 |
| BUENOS AIRES | LEZAMA | 1 |
| BUENOS AIRES | LINCOLN | 1 |
| BUENOS AIRES | LOBERIA | 1 |
| BUENOS AIRES | LOBERIA | 1 |
| BUENOS AIRES | LOBOS | 2 |
| BUENOS AIRES | LOMAS DE ZAMORA | 5 |
| BUENOS AIRES | LUJAN | 4 |
| BUENOS AIRES | MAGDALENA | 1 |
| BUENOS AIRES | MALVINAS ARGENTINAS | 2 |
| BUENOS AIRES | MARCOS PAZ | 1 |
| BUENOS AIRES | MERCEDES | 1 |
| BUENOS AIRES | MERLO | 2 |
| BUENOS AIRES | MONTE HERMOSO | 1 |
| BUENOS AIRES | MORENO | 3 |
| BUENOS AIRES | MORON | 5 |
| BUENOS AIRES | NAVARRO | 1 |
| BUENOS AIRES | NECOCHEA | 2 |
| BUENOS AIRES | OLAVARRIA | 3 |
| BUENOS AIRES | PEHUAJO | 1 |
| BUENOS AIRES | PELLEGRINI | 1 |
| BUENOS AIRES | PERGAMINO | 1 |
| BUENOS AIRES | PILAR | 1 |
| BUENOS AIRES | PUAN | 2 |
| BUENOS AIRES | PUNTA INDIO | 1 |
| BUENOS AIRES | QUILMES | 1 |
| BUENOS AIRES | RAMALLO | 1 |
| BUENOS AIRES | RANCHOS | 1 |
| BUENOS AIRES | RAUCH | 1 |
| BUENOS AIRES | RIVADAVIA | 3 |
| BUENOS AIRES | ROJAS | 1 |
| BUENOS AIRES | ROQUE PEREZ | 1 |
| BUENOS AIRES | SAAVEDRA | 2 |
| BUENOS AIRES | SALADILLO | 1 |
| BUENOS AIRES | SALLIQUELO | 1 |
| BUENOS AIRES | SALTO | 1 |

| | | |
|----------------------|----------------------|------------|
| BUENOS AIRES | SAN ANDRÉS DE GILES | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN ANTONIO DE ARECO | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN CAYETANO | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN FERNANDO | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN ISIDRO | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN MIGUEL | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN MIGUEL DEL MONTE | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN NICOLAS | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN PEDRO | 1 |
| BUENOS AIRES | SAN VICENTE | 1 |
| BUENOS AIRES | SUIPACHA | 1 |
| BUENOS AIRES | TALPALQUE | 1 |
| BUENOS AIRES | TANDIL | 2 |
| BUENOS AIRES | TIGRE | 1 |
| BUENOS AIRES | TORNQUIST | 1 |
| BUENOS AIRES | TRENQUE LAUQUEN | 1 |
| BUENOS AIRES | TRES ARROYOS | 2 |
| BUENOS AIRES | TRES LOMAS | 1 |
| BUENOS AIRES | VICENTE LOPEZ | 3 |
| BUENOS AIRES | VILLA DOMINICO | 1 |
| BUENOS AIRES | VILLA GESELL | 1 |
| BUENOS AIRES | VILLA LONGA | 1 |
| BUENOS AIRES | VILLA MAIPU | 1 |
| BUENOS AIRES | VILLARINO | 2 |
| BUENOS AIRES | WILDE | 1 |
| BUENOS AIRES | ZARATE | 1 |
| Total general | | 256 |

PREGUNTA N° 252

PERSONAS MAYORES

informe cuántas personas se inscribieron en el Registro de cuidadores domiciliarios a julio 2022.

De los mismos sírvase informar cuantos han sido convocados para cubrir requerimientos de adultos mayores.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Registro Nacional de Cuidadores/as Domiciliarios/as fue creado por Resolución SENAF 830/16. Al día de la fecha (8 de agosto de 2022), pueden acceder a su credencial nacional como cuidadoras/es domiciliarias/os 8361 personas. Las otras personas inscriptas, o bien, no cumplieron los requisitos o se encuentran por diversos motivos, sin verificar aún (se inscribieron recientemente y no se efectuó la verificación de datos/formación, presentan formulario incompleto, no cumplen con los requisitos, no se pudo establecer contacto con la organización formadora, etc.).

En relación con la cantidad de cuidadores/as convocados/as para cubrir requerimientos de adultos mayores, esa información no se solicita ya que la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores no interviene en la contratación de los cuidadores/as. La relación contractual que se establece entre el/la empleador/a y el/la cuidador/a domiciliario/a es privada.

| EGRESOS DESDE 2019 | | | | | | | |
|--------------------------|---------|----------|---------------|--------------|------------|------------|---------|
| CATEGORIA | DAMNPYP | MILSTEIN | NIVEL CENTRAL | POLICLINICOS | UGL ZONA 1 | UGL ZONA 2 | HOUSSAY |
| A | 2 | 1 | 126 | 5 | 29 | 60 | - |
| B | 5 | 3 | 138 | 25 | 110 | 304 | - |
| C | 121 | 76 | 218 | 157 | 437 | 649 | - |
| D | 0 | 17 | 34 | 15 | 9 | 21 | - |
| OTRO ESCALAFON (HOUSSAY) | - | - | - | - | - | - | 56 |

PREGUNTA N° 253

PERSONAS MAYORES

Informe sobre la cantidad de empleados del INSSJP, altas, bajas y pases a planta permanente realizados desde el 2019, detalle por categoría, tipo de funciones, profesiones y ubicación laboral

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la cantidad de personas trabajadoras enmarcadas en los CCT 697/05 "E". y CCT 122/75 de este Instituto, al 4 de agosto de 2022, es de 13.015, habiéndose producido, desde el 1 de enero de 2019, 2.112 altas y 2.618 bajas.

Se adjunta cuadro con el detalle de ingresos y egresos desde el 1 de enero de 2019, divididos por categoría y ubicación laboral.

Egresos de personas trabajadoras a apartir de 01/01/2019, INSSJP Agosto 2022

| INGRESOS DESDE 2019 | | | | | | | |
|--------------------------|---------|----------|---------------|--------------|------------|------------|---------|
| CATEGORIA | DAMNPYP | MILSTEIN | NIVEL CENTRAL | POLICLINICOS | UGL ZONA 1 | UGL ZONA 2 | HOUSSAY |
| A | 9 | 3 | 202 | 3 | 41 | 120 | - |
| B | 2 | 2 | 78 | 0 | 105 | 303 | - |
| C | 162 | 0 | 405 | 4 | 262 | 249 | - |
| D | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | - |
| OTRO ESCALAFON (HOUSSAY) | - | - | - | - | - | - | 160 |

Ingresos de personas trabajadoras a partir de 01/01/ 2019, INSSJP Agosto 2022

PREGUNTA N° 254

PERSONAS MAYORES

Sobre el Programa "La libertad de elegir", informe la cantidad de convenios realizados con centros, prestadores médicos y especialistas, detalle dicha información por las cuatro zonas prestacionales establecidas en la referida Resolución; informe qué mecanismos de auditoría se llevarán a cabo para el seguimiento y contralor del programa y los recursos institucionales, humanos y materiales destinados a tal fin. Asimismo, indique el impacto presupuestario de dicha medida.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa el detalle de prestadores incluidos en la modalidad de libre elección, por cada Unidad de Gestión Local (UGL):

| | |
|---------------------|-----|
| AZUL | 42 |
| BAHIA BLANCA | 41 |
| CAPITAL FEDERAL | 52 |
| CATAMARCA | 7 |
| CHACO | 51 |
| CHIVILCOY | 86 |
| CHUBUT | 31 |
| CONCORDIA | 34 |
| CORDOBA | 119 |
| CORRIENTES | 65 |
| ENTRE RIOS | 35 |
| FORMOSA | 19 |
| JUJUJY | 15 |
| JUNIN | 103 |
| LA PAMPA | 36 |
| LA PLATA | 74 |
| LA RIOJA | 22 |
| LANUS | 57 |
| LUJAN | 75 |
| MAR DEL PLATA | 101 |
| MENDOZA | 68 |
| MISIONES | 52 |
| MORON | 43 |
| NEUQUEN | 154 |
| QUILMES | 57 |
| RIO CUARTO | 33 |
| RIO NEGRO | 109 |
| ROSARIO | 114 |
| SALTA | 99 |
| SAN JUAN | 17 |
| SAN JUSTO | 41 |
| SAN LUIS | 88 |
| SAN MARTIN | 75 |
| SANTA CRUZ | 74 |
| SANTA FE | 74 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 60 |
| TIERRA DEL FUEGO | 21 |
| TUCUMAN | 77 |

Prestadores "La Libertad de elegir" por UGL, INSSJP Agosto 2022

Respecto al control prestacional se informa que se realizan controles a través de reportes sobre la emisión, transmisión y validación de las órdenes médicas electrónicas. En este contexto, se estableció la obligatoriedad de utilizar la Orden Médica Electrónica (OME) para todos los prestadores ambulatorios, obedeciendo a criterios de fortalecimiento y digitalización de procesos relacionados con las prestaciones médicas, procurando mitigar los errores de comunicación, asegurando la legibilidad de las prescripciones y monitoreo de los tratamientos prescritos, así como el conocimiento inequívoco de la existencia del acto médico que le dio origen.

Asimismo, la Gerencia de Auditoría Prestacional realiza auditorías en relación al Programa "La libertad de elegir" a partir del cruce de diferentes indicadores que se han construido con el fin de identificar desvíos. A partir de esta información, se selecciona la muestra que luego es analizada a través de auditorías que incluyen: encuestas a personas afiliadas para corroborar la efectiva prestación o no del servicio, análisis de historias clínicas y, por último, auditorías en el territorio cuyo objetivo es

verificar si existen desvíos sobre la trazabilidad y prestación de las órdenes médicas electrónicas. En el territorio se auditan legajos de las y los profesionales, los turnos otorgados, el procedimiento interno del prestador para la utilización del sistema OME, la conformación de los consultorios (cantidad de consultorios, estructura edilicia, equipamiento informático, etc.) y cronograma de atención del equipo profesional, entre otros. Dicha información es relevada para llevar a cabo el cotejo de datos con el fin de verificar no solo el efectivo cumplimiento de la prestación sino también su correspondencia.

Por último, se informa que el impacto presupuestario del Programa la "Libertad de Elegir" se estima, para los ejercicios 2022 y 2023, por una suma aproximada de \$70.000.000.000.

PREGUNTA N° 255

PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO

a) Informe cuál es el monto de ingresos que recibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido a partir del año 2017 inclusive.

b) Informe cuál es el monto aimado de ingresos que no percibe el Estado nacional en función de la no retención del impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido antes del año 2017 inclusive.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que importe actualmente asciende a \$873.314.377,9 -desde marzo 2017 hasta julio 2022-. La información es suministrada en base a los agentes de retención cuya actividad principal es "Servicios de justicia".

Por otra parte, se estima que el monto que el fisco dejó de percibir por la exención del Impuesto a las Ganancias de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales fue de \$12.924 millones en 2017, \$16.075 millones en 2018, \$22.343 millones en 2019, \$29.431 millones en 2020 y \$52.449 millones en 2021. Asimismo, es oportuno destacar que las estimaciones realizadas fueron a partir de información parcial.

PREGUNTA N° 256

POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Detalle las capacitaciones con las que cuentan las personas agentes de atención virtual y presencial de la ANSES. Especifique si actualmente cuentan con herramientas del lenguaje sencillo con el fin de elaborar comunicaciones que sean fáciles de interpretar, no presente ambigüedades ni dé lugar a múltiples interpretaciones.

RESPUESTA

La ANSES detalla las actividades de carácter formativo que se implementan en esta Administración Nacional.

- Atención a la Ciudadanía.

Objetivo formativo: La capacitación brinda herramientas de atención a la ciudadanía, que permiten alcanzar y superar los estándares de calidad de atención, propuestos por el Organismo.

- Atención a la Ciudadanía.

Objetivo formativo: La capacitación genera espacios para compartir experiencias sobre la atención a la ciudadanía, brindando herramientas que permiten alcanzar una vinculación con calidad y calidez.

- SIEEL Atención Virtual – Operadores/as de UDAI (Unidades de Atención Integral).

Objetivo formativo: La capacitación brinda los conocimientos necesarios para la atención virtual, a fin de dar curso a las prestaciones y servicios que brinda el Organismo, de una manera eficiente y eficaz.

- SIEEL Atención Virtual.

Objetivo formativo: La capacitación brinda conocimientos y herramientas necesarias para la utilización y funcionamiento del Sistema SIEEL – Atención Virtual.

- Inicio de Trámites Previsionales.

Objetivo formativo: La capacitación contribuye a la formación integral y la actualización de la normativa vigente, focalizada en el personal que realiza inicio de trámites previsionales.

Asimismo, se destaca que, la totalidad de las capacitaciones que brinda esta Administración Nacional, en materia de atención a la ciudadanía, abordan la comunicación mediante diversas herramientas con el objeto de generar efectividad en la comunicación, permitiendo que el contenido sea fácil de interpretar, no presente ambigüedades ni dé lugar a múltiples interpretaciones.

PREGUNTA N° 257

POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Informe la cantidad de planes y programas de asistencia social actualmente vigentes discriminando por cartera ministerial, población beneficiaria, cantidad de beneficiarios/as, montos, manera de actualización, condicionamientos y normativa aplicable.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el ámbito de la Secretaría de Economía Social se implementa el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, creado por resolución RESOL-2020-121-APN-MDS y modificado por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS. Puede ser beneficiarias del PROGRAMA personas humanas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y corresponsabilidades establecidas en los Lineamientos Generales y Operativos, aprobados por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS. Las personas que se constituyen en titulares del Programa deben participar, como mínimo, de alguna de las cuatro líneas de actividades previstas:

- proyectos socio-productivos;

- proyectos socio-laborales;
- proyectos socio-comunitarios;
- terminalidad educativa.

La cuantía inicial de la prestación corresponde al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente a la fecha. Actualmente existen 1.316.392 titulares activos en el Programa, de los cuales 1.271.415 corresponden a titulares vinculados con proyectos socioproductivos, sociocomunitarios, sociolaborales y educativos. El resto corresponde a las altas por violencia de género, trata de personas y alta vulnerabilidad social, otorgadas en 2022 y previstas en el apartado 9 de los lineamientos operativos aprobados por la ya mencionada resolución.

PREGUNTA N° 258

POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Señale la cantidad de “SUAF por embargo” procesadas durante 2021 y 2022. Informe si existen demoras en la tramitación de estas solicitudes.

RESPUESTA

A continuación, la ANSES, detalla la cantidad de embargos procesados desde el 01/01/2021, sean altas o modificaciones a embargos ya existentes, es de:

| Año | Altas de Embargos | Modificaciones de Embargos |
|------|-------------------|----------------------------|
| 2021 | 119.479 | 975 |
| 2022 | 486.230 | 1.062 |

Fuente: ANSES.

Se informa que el Formulario PS 2.73 para gestionar el embargo de las asignaciones se puede presentar en ANSES, previa solicitud de turno o, a partir de este año, por MI ANSES, opción “Solicitar cobro por hija o hijo a cargo”, con clave de Seguridad Social.

PREGUNTA N° 259

PORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS

a) Informe la cantidad de permisos y autorizaciones vigentes para la adquisición, portación o tenencia de armas de fuego, municiones y materiales especiales. Detalle la cantidad de permisos y autorizaciones otorgados en el transcurso del 2022. Discrimine toda la información referida por género y domicilio/residencia de los solicitantes y si pertenecen a alguna fuerza de seguridad o cuerpo policial.

b) Informe si para la adjudicación del permiso para la adquisición, portación o tenencia de armas de fuego, municiones y materiales especiales se realiza algún estudio de antecedentes vinculados a denuncias por violencia de género o intrafamiliar de los/as solicitantes.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia, informa que el número de Legítimos Usuarios Individuales inscriptos vigentes es de 248.826.

El total de Legítimos/as Usuarios/as inscriptos/as se distribuye de la siguiente forma:

- 1) Provincia de Buenos Aires: 101.483 usuarios/as;
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 24.044 usuarios/as;
- 3) Provincia de Catamarca: 655 usuarios/as;
- 4) Provincia de Chaco: 5.871 usuarios/as;
- 5) Provincia de Chubut: 4.637 usuarios/as;
- 6) Provincia de Córdoba: 22.035 usuarios/as;
- 7) Provincia de Corrientes: 4.256 usuarios/as;
- 8) Provincia de Entre Ríos: 9.103 usuarios/as;
- 9) Provincia de Formosa: 2.128 usuarios/as;
- 10) Provincia de Jujuy: 1.381 usuarios/as;
- 11) Provincia de La Pampa: 4.890 usuarios/as;
- 12) Provincia de La Rioja: 707 usuarios/as;
- 13) Provincia de Mendoza: 8.863 usuarios/as;
- 14) Provincia de Misiones: 2.452 usuarios/as;
- 15) Provincia de Neuquén: 4.427 usuarios/as;
- 16) Provincia de Río Negro: 4.138 usuarios/as;
- 17) Provincia de Salta: 3.416 usuarios/as;
- 18) Provincia de San Juan: 1.430 usuarios/as;
- 19) Provincia de San Luis: 2.233 usuarios/as;
- 20) Provincia de Santa Cruz: 2.536 usuarios/as;
- 21) Provincia de Santa Fe: 25.792 usuarios/as;
- 22) Provincia de Santiago del Estero: 1.958 usuarios/as;
- 23) Provincia de Tierra del Fuego: 1.090 usuarios/as;
- 24) Provincia de Tucumán: 9.301 usuarios/as.

Del universo de legítimos usuarios vigentes inscriptos ante la ANMAC, el 97,2% son hombres, mientras que el 2,8% restante son mujeres. Por otro lado, 13.351 usuarios son miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación; y 37.349 son miembros de las Fuerzas de Seguridad, tanto nacionales como provinciales (incluyéndose en dicho cómputo a los/as agentes del Servicio Penitenciario Federal y sus homólogos en las Provincias).

El mencionado universo de usuarios/as registra la tenencia de un total de 722.862 armas de fuego, de conformidad con la siguiente distribución territorial:

- 1) Provincia de Buenos Aires: 282.140 armas;
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 96.355 armas;
- 3) Provincia de Catamarca: 1.739 armas;
- 4) Provincia de Chaco: 14.744 armas;
- 5) Provincia de Chubut: 12.989 armas;
- 6) Provincia de Córdoba: 66.480 armas;

- 7) Provincia de Corrientes: 11.626 armas;
- 8) Provincia de Entre Ríos: 23.195 armas;
- 9) Provincia de Formosa: 4.963 armas;
- 10) Provincia de Jujuy: 4.003 armas;
- 11) Provincia de La Pampa: 14.437 armas;
- 12) Provincia de La Rioja: 1.925 armas;
- 13) Provincia de Mendoza: 22.700 armas;
- 314) Provincia de Misiones: 5.688 armas;
- 15) Provincia de Neuquén: 11.743 armas;
- 16) Provincia de Río Negro: 12.310 armas;
- 17) Provincia de Salta: 9.821 armas;
- 18) Provincia de San Juan: 4.528 armas;
- 19) Provincia de San Luis: 5.476 armas;
- 20) Provincia de Santa Cruz: 6.601 armas;
- 21) Provincia de Santa Fe: 77.884 armas;
- 22) Provincia de Santiago del Estero: 5.664 armas;
- 23) Provincia de Tierra del Fuego: 3.432 armas;
- 24) Provincia de Tucumán: 22.389 armas.

La cantidad de autorizaciones vigentes para portar armas de fuego son 27.992, de las cuales 14.887 corresponden a usuarios policiales y penitenciarios; 8.764 a usuarios colectivos; 4.132 a miembros/as de las Fuerzas Armadas de la Nación; 127 a funcionarios públicos, judiciales y diplomáticos; y, finalmente, solo 82 corresponden a usuarios individuales.

Durante el año 2022 se han otorgado 30.425 credenciales de legítimo usuario de armas de fuego; 29.623 autorizaciones de tenencia; 37.798 tarjetas de control de consumo de municiones; y 13.180 autorizaciones de portación, de las cuales el 99,8% corresponden a miembros/as de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad; Usuarios Colectivos (es decir, agencias de seguridad privada, empresas transportadoras de caudales, entre otras); funcionarios públicos, judiciales y diplomáticos; mientras que sólo el 0,2% se concedieron a Usuarios Individuales.

Por otro lado, es menester destacar que se han identificado un alto índice de usuarios vencidos, situación que se debe, fundamentalmente, a las dificultades impuestas por las gestiones que se sucedieron en el Organismo durante los años 2016 a 2019. Ello así, pues, en primer lugar, se estableció un sistema sumamente ineficiente para la emisión de las certificaciones psicofísicas exigidas por la normativa para obtener la Credencial de Legítimo Usuario, conforme al cual se habilitaba a un único prestador a la expedición de los mismos (al respecto, ver Resolución ANMaC 23/2016), no encontrándose el mismo en condiciones de atender a la demanda existente en la materia, provocando como consecuencia las altas tasas de irregularidad actualmente existentes. En línea con ello, durante el citado período, la ANMaC abandonó las políticas de regularización registral de usuarios/as, disminuyendo considerablemente las cantidades de consultas atendidas y trámites gestionados. Por último, también tuvo una importante influencia la Pandemia del COVID-19, en virtud de la cual el Organismo

se vió obligado a disponer de una serie de prórrogas de la vigencia de las diferentes autorizaciones concedidas por aquél, las cuales culminaron en agosto del año 2021. Tales situaciones explican el motivo por el cual, la actual gestión de la ANMAC ha intensificado la gestión operativa, con el propósito de revertir la situación de irregularidad registral existente, superando con creces a la fecha las 30.000 Credenciales de Legítimo/a Usuario/a otorgadas, como se desarrollará más adelante en la presente respuesta.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la ANMAC cuenta con un Registro Único de trabas e inhabilitaciones, donde son inscriptas las comunicaciones provenientes de los juzgados federales, nacionales o locales relacionados con hechos de violencia familiar y/o de género. Estos son ingresados, analizados y procesados por los equipos técnico-jurídicos de la ANMAC y, con posterioridad, derivan en trabas registrales. Si el imputado no fuera un legítimo usuario, la traba registral implica restringir la posibilidad de acceder a la condición de legítimo usuario hasta tanto no regularice su situación procesal; o en inhabilitaciones, si el imputado fuera un legítimo usuario, lo que implica una intimación a que haga entrega de sus armas, hasta tanto sea resuelta su situación procesal. En tal contexto, durante el 2022, se dictaron aproximadamente 3500 medidas precautorias por situaciones de Violencia de Género y/o Violencia Familiar, conforme el artículo 141 del Decreto 395/75.

Por otra parte, la ANMAC destaca que la condición de legítimo usuario no implica, necesariamente, que efectivamente la persona tenga armas de fuego en su poder, pudiendo tratarse del supuesto de usuario sin armas.

Los requisitos para el otorgamiento de la Credencial de Legítimo Usuario de Armas de Fuego se encuentran descriptos por el Decreto 395/75 (reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, 20.429- conforme el artículo 55) y son, a su vez, complementados por la Disposición RENAR N° 197/2006, entre los requisitos para el otorgamiento de la mencionada Credencial, cabe mencionar:

1. Acreditación de idoneidad de tiro, que debe ser consignada por un Instructor/a debidamente habilitado/a por la ANMAC,
2. Acreditación de un medio lícito de vida.
3. La presentación de certificado que acredite la inexistencia de antecedentes penales incompatibles con la solicitud efectuada (debidamente emitido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia);
4. Presentación de un certificado psicofísico emitido por cualquier profesional debidamente inscripto en el Sistema Abierto y Federal de Emisión de Certificados Psicofísicos (SiAF).
5. Que no medie oposición ciudadana en los términos de la Resolución N° 9/2016.

La credencial de legítimo usuario de armas de fuego tiene una vigencia de 5 años. Para el otorgamiento de la tenencia de armas de fuego, es condición necesaria contar con la Credencial de Legítimo Usuario vigente. La credencial de tenencia acredita la titularidad del arma, y dura mientras ésta permanezca bajo la propiedad del legítimo usuario que la detente.

La autorización de portación resulta más restrictiva, puesto que permite a una persona circular y disponer de un arma en condiciones de uso inmediato. Se requiere contar con la credencial de legítimo usuario vigente, y sólo podrán ser autorizados las personas enumeradas por el Artículo 88 del Decreto 395/75 y la Resolución "S" 328/95 del Ministerio de Defensa de la Nación. Junto con la solicitud de autorización de portación de armas de fuego, deben acreditarse nuevamente la totalidad de los

requisitos previstos por la normativa vigente para obtener la condición de legítimo usuario. Finalmente, la Credencial de Portación de Armas de fuego tiene una vigencia de un año y puede renovarse.

PREGUNTA N° 260

PRIMERA INFANCIA

En el programa “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” la actividad “Apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil (NNA)” del Min. de Obras Públicas tiene asignado un presupuesto de \$ 11.397.464.279. Actualmente se ejecutaron \$2.126.956.903, el 18,66% del total asignado.

¿A dónde destinaron los fondos no ejecutados?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la secretaría de Obras Públicas tiene asignado \$17.006.042.647 a 416 convenios firmados. Al 23-08-22 hemos realizado 803 pagos por un total de \$4.975 millones.

Los plazos de ejecución presupuestaria se fueron ampliando a partir de los emergentes propios de los procesos de aprobación de proyectos, firma de convenios y ejecución de las obras. Todos estos convenios se firman mediante la modalidad de asistencia financiera, lo cual implica que cada jurisdicción lleva adelante los procesos licitatorios y de contratación.

PREGUNTA N° 261

PRIMERA INFANCIA

Habida cuenta que diversos Centros de Primera Infancia acusan que deben afrontar el pago del impuesto a las ganancias que absorben el dinero de las becas para niños y niñas,

¿cómo explica que el Estado apoye a estas instituciones mediante las becas y a la vez las obligue a tributar por dichas sumas? Informe el ingreso patrimonial que se obtuvo por el cobro del impuesto a los Centros de Primera Infancia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no se cuenta con la caracterización segregada para los “Centros de Primera Infancia”.

El Ministerio de Desarrollo Social indica que puede consultar información sobre Plan de Primera Infancia en la respuesta a las Pregunta N° 263 del presente informe.

PREGUNTA N° 262

PRIMERA INFANCIA

Para este año el programa “Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles” del Ministerio de Educación tiene asignado un presupuesto de \$44 mil millones del cual solo se ejecutó el 11%. Recientemente el gobierno anunció la inauguración de 120 Espacios de Primera Infancia en todo el país.

a) ¿Cuáles son los motivos de la baja ejecución presupuestaria habiendo atravesado ya la mitad del año? Especifique, en tal caso, a dónde se destinaron esos fondos.

b) ¿Qué criterios fueron utilizados para la distribución geográfica del fortalecimiento de esos 120 Espacios de Primera Infancia? ¿Cómo se determinó, dentro de las regiones y zonas que cumplían los requisitos, la prioridad para dar inicio a las obras?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa respecto al primer punto, que a través del Programa “Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles” desde el año 2020 a la fecha se terminaron 699 salas, 847 salas se encuentran en ejecución, 420 salas en proceso de contratación y 455 salas en proyectos en evaluación. Los estados anteriores totalizan 2.421 salas de nivel inicial.

El financiamiento de las obras se realiza contra presentación de proyectos por parte de las jurisdicciones provinciales, por su parte el Ministerio de Educación financia la totalidad de los proyectos elegibles.

Por su parte el Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información sobre la localización de los CDI puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 263 del presente informe.

PREGUNTA N° 263

PRIMERA INFANCIA

Sobre la asistencia financiera a los Centros de Desarrollo Infantil incluida en el Plan Nacional de Primera Infancia:

a) Indique cuántos subsidios iniciales fueron para aperturas de nuevos centros y cuantos para fortalecimientos en los años 2021 y 2022.

b) Detalle los criterios que establecen conjuntamente el Ministerio de Desarrollo Social y el de Obras Publicas para definir la distribución geográfica de los subsidios otorgados.

c) Discrimine los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran dentro del Plan según tipo de organización y ubicación geográfica.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa a continuación asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) incluida en el Plan Nacional de Primera Infancia:

Asistencia Centros de Desarrollo Infantil

| Tipo de financiamiento | Año 2021 | Año 2022 | TOTALES |
|------------------------|----------|----------|---------|
| Apertura | 183 | 39 | 222 |
| Fortalecimiento | 410 | 97 | 507 |

Fuente: cuadro integrado mes de julio 2022. Ministerio de Desarrollo Social

La localización de los CDI es definida por el Ministerio de Obras Públicas junto con el Ministerio de Desarrollo Social en base a un Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI), a través del cual se representan las localidades más vulnerables del país en términos de pobreza extrema. Cabe aclarar que, correspondiendo a circunstancias particulares, las obras sufren diferentes instancias en términos de plazos administrativos para la aprobación de los proyectos, así como la cumplimentación de convenios, la apertura y adjudicación de licitaciones, además de temporadas definidas para la ejecución de obras, por ejemplo, en la Patagonia.

La localización se basa en 3 criterios, el IPI incluye las dos primeras dimensiones y la viabilidad comprende la tercera dimensión:

→ Dimensión 1. Vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez:

% niños/as de 0 a 4 NBI, Tasa de mortalidad infantil, Familias residentes de Barrios Populares, % niños/as de 0 a 4 años en hogares monoparentales jefatura femenina, Demanda insatisfecha sobre CDI existentes.

→ Dimensión 2. Demográfica y escala de ciudades:

Población niños/as 0 a 4 años, Tasa de natalidad. Se reversa una cuota para localidades rurales (hasta 10 mil habitantes) para región Norte Grande.

→ Dimensión 3. Viabilidad de suelo, gestión y sostenibilidad en el tiempo:

Disponibilidad de suelo y dominial, características y accesibilidad del lote, viabilidad y compromiso de gestión de la contraparte municipal y provincial.

Centros de Desarrollo Infantil según tipo de organización y ubicación geográfica.

| PROVINCIA | Organizaciones Sociedad Civil | Provinciales | Municipales | Total general |
|---------------------|-------------------------------|--------------|-------------|---------------|
| BUENOS AIRES | 403 | 244 | 318 | 965 |
| CABA | 40 | | | 40 |
| CATAMARCA | | 5 | 50 | 55 |
| CHACO | 8 | 30 | 15 | 53 |
| CHUBUT | 3 | 4 | 27 | 34 |
| CORDOBA | 19 | 96 | 75 | 190 |
| CORRIENTES | 8 | 40 | 17 | 65 |

| | | | | |
|----------------------------|------------|------------|------------|--------------|
| ENTRE RIOS | 21 | 21 | 86 | 128 |
| FORMOSA | 4 | 27 | 1 | 32 |
| JUJUY | 28 | 27 | 31 | 86 |
| LA PAMPA | | 36 | | 36 |
| LA RIOJA | 3 | 6 | 9 | 18 |
| MENDOZA | 38 | 21 | 88 | 147 |
| MISIONES | 20 | 25 | 21 | 66 |
| NEUQUÉN | 5 | 21 | 12 | 38 |
| RIO NEGRO | 11 | 13 | 37 | 61 |
| SALTA | 47 | 15 | 29 | 91 |
| SAN JUAN | 2 | 35 | 3 | 40 |
| SAN LUIS | 1 | 8 | 4 | 13 |
| SANTA CRUZ | 2 | 4 | 16 | 22 |
| SANTA FE | 33 | 20 | 68 | 121 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 11 | | 18 | 29 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1 | 2 | | 3 |
| TUCUMAN | 14 | 20 | 4 | 38 |
| Total general | 722 | 720 | 929 | 2.371 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 264

Programa Nacional de Prevención y Detección temprana del cáncer colorrectal (PNCCR) - Ministerio de Salud

Informe si cuenta con estadísticas sobre la cantidad de estudios preventivos de cáncer colorrectal realizados en el país y, en su caso, detalle su evolución por año y jurisdicción. A su vez, especifique qué medidas está llevando adelante el PNCCR para fomentar la realización de estudios para la detección temprana de esta enfermedad.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Instituto Nacional del Cáncer (INC) cuenta con estadísticas sobre los estudios preventivos de cáncer colorrectal registrados en las provincias adheridas al Programa Nacional de Prevención y Detección temprana del Cáncer Colorrectal (PNCCR) para la implementación de la estrategia de pesquisa.

Los estudios preventivos recomendados por el PNCCR dependen del nivel de riesgo individual. Para las personas en riesgo promedio, el estudio preventivo es el test inmunoquímico de sangre oculta en materia fecal (TSOMF) a partir de los 50 años y hasta los 75. Para las personas en riesgo incrementado por antecedentes personales o familiares, el estudio preventivo es la videocolonoscopia (VCC). La video colonoscopia es el estudio diagnóstico para las personas con un resultado positivo en el TSOMF o con síntomas manifiestos al momento de la invitación al tamizaje.

A continuación, se informa las estadísticas por jurisdicción y año de ambos estudios que se registraron en el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM) por los efectores de la red pública de establecimientos de salud de jurisdicciones que adhieren a la estrategia programática. El registro en SITAM se efectúa por carga directa o por migración desde los registros provinciales.

Es necesario considerar que la información reflejada en la tabla se construye únicamente sobre los datos registrados en SITAM por las jurisdicciones, sin impactar la cantidad de test distribuidos ni la totalidad de estudios endoscópicos realizados, existiendo un potencial subregistro.

Total de pruebas preventivas registradas SITAM

| JURISDICCIÓN | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | TOTAL GENERAL |
|-----------------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|------|-------|------|---------------|
| BUENOS AIRES | 2 | 4 | 79 | 584 | 905 | 1.670 | 3.867 | 634 | 871 | 359 | 8.975 |
| CAPITAL FEDERAL | 2 | 37 | 55 | 2.337 | 1.280 | 2.720 | 1.151 | 574 | 1.270 | 918 | 10.344 |
| CATAMARCA | 0 | 0 | 0 | 11 | 546 | 723 | 558 | 32 | 137 | 110 | 2.117 |
| CHACO | 0 | 0 | 2 | 94 | 365 | 664 | 1.345 | 231 | 649 | 584 | 3.934 |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-----------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| CHUBUT | 0 | 0 | 0 | 0 | 159 | 53 | 43 | 0 | 0 | 0 | 255 |
| CÓRDOBA | 0 | 0 | 0 | 149 | 1.147 | 1.654 | 1.655 | 686 | 629 | 151 | 6.071 |
| CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 468 | 0 | 469 |
| ENTRERÍOS | 0 | 0 | 1 | 0 | 168 | 79 | 479 | 151 | 506 | 773 | 2.157 |
| JUJUY | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 152 | 59 | 1 | 40 | 253 |
| LA PAMPA | 0 | 0 | 54 | 470 | 3.514 | 3.515 | 4.339 | 2.791 | 3.644 | 3.296 | 21.623 |
| LA RIOJA | 0 | 0 | 15 | 104 | 215 | 209 | 59 | 2 | 51 | 16 | 671 |
| MENDOZA | 1 | 1 | 587 | 383 | 443 | 1.694 | 2.272 | 598 | 1.548 | 961 | 8.488 |
| MISIONES | 0 | 623 | 1.283 | 3.322 | 5.223 | 3.442 | 8.110 | 5.646 | 5.283 | 3.617 | 36.549 |
| NEUQUÉN | 0 | 0 | 2 | 1.384 | 0 | 3 | 5184 | 2.835 | 4.329 | 1 | 13.738 |
| RIO NEGRO | 60 | 132 | 117 | 266 | 639 | 704 | 2.258 | 1.061 | 1.592 | 410 | 7.239 |
| SALTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37 | 37 |
| SAN JUAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 46 | 634 | 1.468 | 1.036 | 759 | 1.163 | 5.106 |
| SAN LUIS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SANTA FE | 0 | 0 | 8 | 243 | 492 | 462 | 1.100 | 161 | 2.626 | 1.598 | 6.690 |
| SGO. DEL ESTERO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| TIERRA DEL FUEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TUCUMÁN | 0 | 1.240 | 1.814 | 1.594 | 5.378 | 2.719 | 3.699 | 820 | 1.609 | 703 | 19.576 |
| TOTAL GENERAL | 65 | 2.037 | 4.017 | 10.941 | 20.521 | 20.945 | 37.746 | 17.317 | 25.972 | 14.737 | 154.298 |

Fuente: Sistema de Información del Tamizaje (SITAM) del Instituto Nacional del Cáncer, Ministerio de Salud, agosto 2022

Es importante destacar, que resulta indispensable para planificar la estrategia de tamizaje, un compromiso articulado con las jurisdicciones para definir las metas de cobertura, acordes a la capacidad de dar respuesta al diagnóstico resultante de la pesquisa del sistema de salud.

El PNCCR informa además las líneas de acción que desarrolla para fomentar la realización de estudios para la detección temprana del cáncer colorrectal:

- Adhesión de nuevas jurisdicciones a la estrategia de pesquisa y la incorporación de nuevos efectores en las jurisdicciones activas.
- Provisión del test de sangre oculta en materia fecal para el tamizaje.
- Elaboración y distribución de materiales de comunicación gráficos y digitales para la invitación y sensibilización de la comunidad.
- Capacitación de equipos de salud a través de encuentros presenciales y virtuales en las provincias adheridas.
- Capacitación a través de cursos virtuales en el Campus INC.
- Formación de Recursos Humanos en Endoscopia Digestiva (médicos y asistentes), en Cirugía de Cáncer Colorrectal y en oncología en Cáncer Digestivo a través de Becas de Formación.
- Gestión de la plataforma SITAM para el registro, monitoreo y evaluación de la implementación de la estrategia programática y de la calidad de los estudios diagnósticos. El Programa Nacional de Control del Cáncer Colorrectal cuenta con registradores propios financiados por el INC.
- Publicación de guías de práctica clínica (GPC) y revisiones sistemáticas para la toma de decisiones.

El INC informa que puede consultarse información al respecto en:

- <https://www.argentina.gob.ar/salud/instituto-nacional-del-cancer/institucional/el-inc/pnccr/objetivos-y-ejes-de-trabajo>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/inc/lineas-programaticas/pnccr-tamizaje>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/instituto-nacional-del-cancer/institucional/el-inc/pnccr/test-sangre-oculta>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/inc/recursos-graficos/pnccr-comunidad>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/inc/recursos-graficos/pnccr-equipos-salud>
- <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-06/2022-06-recomendaciones-tamizaje-organizado-de-ccr--poblacion-riesgo-promedio-Argentina.pdf>

PREGUNTA N° 265

SALUD MENTAL - En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

- Indique el porcentaje de presupuesto asignado y ejecutado de los programas a cargo de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones hasta la fecha.
- Cuáles son las estadísticas oficiales que proveen las líneas de atención implementadas para el acompañamiento, apoyo y orientación en salud mental; en su caso, indique su evolución desde el inicio de la pandemia hasta la fecha. En particular, especifique los datos recolectados a partir de la creación de la opción salud mental (opción 6) de la línea gratuita telefónica 0800 222 1002 del Ministerio de Salud.
- Especifique si se cuenta con un informe detallado acerca de los recursos humanos en psiquiatría, psicología, trabajo social, enfermería, terapeuta ocupacional destinados a la atención de salud mental en nuestro país; discrimine dicha información por jurisdicción y por niveles de atención en los que se desempeñan. En particular, informe la cantidad de dichos profesionales que cuentan con especialización en la atención de la población infanto juvenil.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que lo relativo al presupuesto puede consultarlo en la pregunta N° 1250 del presente informe.

En el marco del contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, desde agosto de 2020 se implementó "Acompañar Salud Mental" 0800 222 1002 opción 6. Se trata de una línea de comunicación gratuita nacional que presta Primera Ayuda Psicológica (PAP) y apoyo psicosocial ante los eventos y reacciones emocionales frente a la emergencia sanitaria.

Respecto a las estadísticas oficiales de esta línea de atención telefónica, el Ministerio informa que el total de asistencias telefónicas, derivaciones asistidas y articulaciones intersectoriales fue de 4.757 entre marzo de 2020 y noviembre de 2021.

En base al Registro único de intervenciones en salud mental en el contexto de la pandemia por COVID 19, para el período agosto 2020 a noviembre 2021, el Ministerio informa las siguientes estadísticas:

Personas afectadas directamente por COVID-19 que recibieron asistencia telefónica:

- ✓ Población hasta 18 años: 5%
- ✓ Población entre 18 años y 59 años: 11%
- ✓ Población más de 60 años: 10%

Personas afectadas indirectamente por COVID-19 que recibieron asistencia telefónica:

- ✓ Población hasta 18 años: 95%
- ✓ Población entre 18 años y 59 años: 89%
- ✓ Población más de 60 años: 90%

Análisis de problemáticas manifestadas en la consulta:

-Población hasta 18 años:

- ✓ Crisis en salud mental 27%
- ✓ Con diagnóstico en salud mental 26%
- ✓ Por problemática psicosocial 47%

-Población entre 18 años y 59 años:

- ✓ Crisis en salud mental 16%
- ✓ Con diagnóstico en salud mental 17%
- ✓ Por problemática psicosocial 67%

-Población más de 60 años:

- ✓ Crisis en salud mental 12%
- ✓ Con diagnóstico en salud mental 18%
- ✓ Por problemática psicosocial 70%

Análisis de situaciones por dificultades en la accesibilidad de atención (pública y privada)

- ✓ Dificultades en la accesibilidad al sistema de salud: 40%

- ✓ No se evaluó, ni refirió la persona dificultades en la accesibilidad al sistema de salud: 60%

Análisis de consultas por Jurisdicciones:

- ✓ C.A.B.A: 28%
- ✓ Provincia de Buenos Aires: 64%
- ✓ Otras provincias: 8%

Análisis de consultas que requirieron asistencia telefónica en primeros auxilios psicológicos y apoyo psicosocial específicas por problemática de crisis con componente de problemática suicida:

Consultas y atención por crisis en salud mental por problemática suicida fue de un 12 %. De estas consultas se identificó:

- ✓ Crisis de salud mental con problemática de ideación suicida: 81%
- ✓ Crisis de salud mental con plan suicida durante la llamada 19%

Motivos de consultas con manifestaciones emocionales y psicológicas divididas en tres grandes grupos etarios:

-Población hasta 18 años:

- ✓ Manifestaciones emocionales: miedo enojo, tristeza impotencia: 39%
- ✓ Ansiedad: 17%
- ✓ Angustia: 44%

-Población de 19 años a 59 años:

- ✓ Manifestaciones emocionales: miedo enojo, tristeza impotencia: 38%
- ✓ Ansiedad 13%
- ✓ Angustia 23%

-Población más de 60 años:

- ✓ Manifestaciones emocionales (miedo enojo, tristeza impotencia) 40%
- ✓ Ansiedad: 8 %
- ✓ Angustia 20%

-Tipos de intervención:

- ✓ Orientación y/o información general: 20%
- ✓ Intervención de apoyo psicosocial de Primera Ayuda Psicológica (PAP) y Seguimiento: 80%
- ✓ PAP con derivación a la red de servicios de salud mental con seguimiento: 60%

En relación a los recursos humanos del sector salud mental, en el año 2021 se realizó un relevamiento jurisdiccional que incluyó una pregunta sobre los recursos humanos específicos que trabajan en el área de salud mental. En relación a los recursos humanos especializados en salud mental, las matrículas son otorgadas por diferentes organizaciones, lo que impacta en los datos reportados por las jurisdicciones. De acuerdo al relevamiento realizado, Mendoza es la provincia con mayor cantidad de psiquiatras (172), seguida por Córdoba (159) y Entre Ríos (150). El resto de las jurisdicciones oscila entre 12 como Catamarca y 78 psiquiatras como San Juan.

En cuanto a los/las psicólogos/as, se destacan Entre Ríos (1.971) y San Juan con (1.107). Seguidas por Santiago del Estero (916), Jujuy (835) y Formosa (660). Las jurisdicciones restantes varían entre 39 profesionales como Corrientes y 353 como Mendoza.

En relación a los/las licenciados/as en enfermería que se desempeñan en el ámbito de salud mental, las provincias con mayor cantidad de profesionales son Córdoba (370), Entre Ríos (285) y Mendoza (132). Las provincias restantes oscilan entre 2 como Río Negro y 82 como Salta y Santiago del Estero.

En referencia a los/las trabajadores/as sociales, se destaca la Provincia de Jujuy (250), seguida por Mendoza (185). De las provincias que cuentan con estos profesionales, en el extremo inferior se encuentra San Juan con 8 profesionales y en el superior, Entre Ríos con 92.

A continuación, se presenta la cantidad de recursos humanos profesionales que se desempeñan en el ámbito de la salud mental por jurisdicción.

Cantidad de recursos humanos profesionales en salud mental por provincia en el año 2021

| Jurisdicción | Médicos/as psiquiatras | Psicólogos/as | Enfermeros/as | Trabajadores/as sociales |
|-------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------|
| BUENOS AIRES (1) | S/D | S/D | S/D | S/D |
| CABA | S/D | S/D | S/D | S/D |
| CATAMARCA (2) | 12 | 94 | 12 | 25 |
| CHACO (3) | 38 | 118 | 59 | 45 |
| CHUBUT (4) | 24 | 93 | 75 | 33 |
| CÓRDOBA (5) | 159 | 217 | 370 | 54 |
| CORRIENTES | 28 | 39 | 50 | 15 |
| ENTRE RÍOS | 150 (6) | 1971 (7) | 285 | 92 |
| FORMOSA | 10 | 660 | 15 | 30 |
| JUJUY | 27 | 835 | 48 | 250 |
| LA PAMPA | 14 | 32 | 102 | 11 |
| LA RIOJA | 46 | 299 | 130 | S/D |
| MENDOZA | 172 | 353 | 132 | 185 |
| MISIONES (8) | S/D | S/D | S/D | S/D |
| NEUQUÉN | 50 | 88 | 10 | 125 |
| RIO NEGRO | 36 | 139 | 2 | 15 |
| SALTA | 24 | 172 | 82 | 14 |
| SAN JUAN | 78 | 1107 | 53 | 8 |
| SAN LUIS | 28 | 130 | 17 | 10 |
| SANTA CRUZ (9) | 20 | 62 | S/D | 21 |

| SANTA FÉ | S/D | S/D | S/D | S/D |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| SANTIAGO DEL ESTERO | 56 | 916 | 82 | 15 |
| TIERRA DEL FUEGO | 11 | 35 | 20 | 5 |
| TUCUMÁN | 70 | 261 | 103 | 13 |
| Total | 1.053 | 7.621 | 1.647 | 966 |

Fuente: Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

1. La provincia de Buenos Aires se encuentra aun relevando datos en distintos municipios.
2. En esta jurisdicción sólo se contabilizaron a los profesionales que trabajan en la parte asistencial del Ministerio de Salud.
3. Según los datos aportados por Chaco, 39 psicólogos/as son especialistas en Salud Mental (RISAM), 16 enfermeros/as son especialistas en Salud Mental (RISAM) y 15 trabajadores/as sociales son especialistas en Salud Mental (RISAM)
4. El número de psiquiatras reportados por la provincia de Chubut corresponde al ámbito público y agregan que son 99 los psiquiatras matriculados en la provincia. Se desconoce si todos en funciones, según datos del Área de Fiscalización y Matriculación del Ministerio de Salud de la provincia). Por otra parte, no poseen actualmente el número de psicólogos/as matriculados en la provincia, si bien lo solicitaron al Colegio Profesional. Finalmente, la cantidad de Lic. en enfermería que trabajan en salud mental tanto en el ámbito público como privado es estimativa, existiendo 28 auxiliares de enfermería trabajando en espacios de salud mental públicos y privados.
5. La referente provincial aclara que toda la información plasmada en el cuestionario, incluyendo recursos humanos, corresponde a dispositivos que dependen de la Secretaría de Salud Mental de la provincia, lo que implica que todos aquellos dispositivos y centros que dependen de los niveles locales y/o de otras secretarías no están reflejados.
6. Fuente: Contralor Profesional del Ministerio de Salud sin bajas ni fallecimientos.
7. Fuente: Colegio de Psicólogos de Entre Ríos.
8. De esta jurisdicción, sólo se recibió información de la Secretaría de Adicciones
9. El recurso humano considerado en algunas ocasiones no cumple funciones específicas de salud mental, por ejemplo, en varias localidades del interior de la provincia el Trabajador Social cumple funciones a nivel general dentro del hospital, siendo una de ellas la salud mental.

PREGUNTA N° 266

SALUD MENTAL - En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

a) Informe la cantidad de instituciones que dieron cumplimiento a la Resolución 3250/19 del Ministerio de Salud que aprobó las “Recomendaciones para la Adecuación hasta la sustitución definitiva de las Instituciones con internación monovalente hacia Redes Integradas de Salud Mental con base en la Comunidad”. Discrimine por jurisdicción.

b) Indique las jurisdicciones donde se han creado Órganos de Revisión locales y, en caso de existir jurisdicciones donde no cuenten con dicho organismo, especifique si se han realizado gestiones para favorecer su creación. En particular, detalle aquellos órganos de revisión que cuenten con cuerpos de abogadas y abogados especializados en salud mental y derechos humanos que representen a las personas internadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que 93 instituciones públicas han iniciado el proceso de adecuación y 63 de ellas presentaron formalmente un plan de adecuación. En relación a los establecimientos privados, 18 iniciaron el proceso, en tanto 19 presentaron formalmente el plan.

Cantidad de instituciones públicas y privadas que iniciaron un proceso de adecuación y/o presentaron formalmente un plan de adecuación en el año 2021 según jurisdicción.

| Jurisdicción | N° de instituciones públicas que han iniciado proceso de adecuación | N° de instituciones públicas que han presentado formalmente a la jurisdicción un plan de adecuación | N° de instituciones privadas con proceso de adecuación iniciado | N° de instituciones privadas han presentado formalmente a la jurisdicción un plan de adecuación |
|---------------------|--|--|--|--|
| Buenos Aires | 4 | 4 | 0 | 0 |
| CABA | s/d | s/d | s/d | s/d |
| Catamarca | 2 | 0 | 1 | 0 |
| Chaco | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Chubut | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Córdoba | 41 | 41 | 3 | 0 |
| Corrientes | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Entre Ríos | 4 | 4 | 0 | 5 |
| Formosa | 4 | 1 | 1 | 0 |
| Jujuy | 8 | 7 | 2 | 2 |
| La Pampa | s/d | s/d | 1 | 1 |
| La Rioja | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mendoza | 21 | 0 | 0 | 0 |
| Misiones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Neuquén | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Rio Negro | 0 | 0 | 3 | 1 |
| Salta | 1 | 1 | 0 | 0 |
| San Juan | 1 | 1 | 2 | 3 |
| San Luis | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Santa Cruz | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Santa Fé | 3 | 2 | 0 | 0 |
| Santiago del Estero | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Tierra del Fuego | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tucumán | 2 | 0 | 3 | 0 |

Fuente: Secretaria de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

De acuerdo a los datos del 2021, el Ministerio de Salud informa que Buenos Aires, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Neuquén, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego disponen de Órgano de Revisión local. La Dirección Nacional gestiona para favorecer su conformación en Catamarca, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Santa Fé y Tucumán y en las 8 provincias que aún no cuentan con el mismo. Es potestad de las jurisdicciones la conformación de los equipos de trabajo en los Órganos de Revisión local.

PREGUNTA N° 267

SALUD MENTAL - En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

Sobre suicidio:

- a) Informe los motivos por los que los artículos 6 inc. b, 10 y 11 de la Ley 27.130 Ley Nacional de Prevención del Suicidio, sancionada en 2015, relativos a la elaboración de protocolos de intervención para los servicios en los primeros niveles de atención y de emergencia hospitalaria, así como también de coordinación entre diversas áreas que intervienen en la problemática, no fueron reglamentados mediante el Decreto 603/21.
- b) Informe si cuenta con estadísticas acerca de la tasa de suicidio en la población argentina y, en su caso, si puede desagregar dicha información por grupos etarios. En particular, detalle si dispone de información oficial sobre suicidio adolescente. Discrimine dichas estadísticas e información por jurisdicción.

RESPUESTA

En lo que respecta al proceso de reglamentación de leyes, el Ministerio de Salud informa que el proceso no implica que todos los artículos deban ser efectivamente reglamentados, sino solo aquellos que requieren ser explicitados y/o reforzados. En el caso de la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, se consideró que salvo los artículos reglamentados los demás reunían las características necesarias para su implementación.

Desde el 2021 el equipo técnico de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud trabaja en coordinación con las jurisdicciones, actores y sectores del campo de la salud mental (órganos de revisión, Consejo Consultivo Honorario, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, direcciones provinciales de salud mental y la Mesa Nacional Intersectorial para la prevención del Suicidio), en la elaboración y actualización de un protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que contiene la identificación de factores predisponentes, psicofísicos sociodemográficos y ambientales, a los fines de poder definir estrategias de intervención.

En lo que respecta a estadísticas acerca de la tasa de suicidio en la población argentina, el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie5numero64_web.pdf

PREGUNTA N° 268

SALUD MENTAL - En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

a) Informe sobre los resultados obtenidos a partir de la inclusión del componente salud mental en el Operativo "Detectar", con la participación de profesionales especializados en el mencionado operativo.

b) Indique si el programa Sumar incorporó alguna trazadora vinculada a Salud Mental y cuenta con transferencias monetarias vinculadas a la atención de episodios y patologías vinculadas. En caso de ser así, indique cual es/ son esas trazadoras, cual es el monto a transferir por cumplimiento de meta, jurisdicciones que recibieron el desembolso, año y monto transferido. En caso de no serlo, indique si la salud mental se encuentra indirectamente contenida en alguna otra trazadora.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Equipo de Abordaje Psicosocial de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones brindó acompañamiento al Dispositivo "Detectar" en operativos realizados y centros de aislamiento, desde el día 15 de julio al 5 de octubre del 2020.

Las prestaciones realizadas se dividieron en cuatro ejes:

1. Orientación y contención emocional.
2. Atención clínica brindada por profesionales de la salud mental (Psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales).
3. Cooperación técnica con el sistema de salud local en virtud de las necesidades relevadas en cada territorio.
4. Contención y cuidado de la salud mental de equipos de salud.

El 70% de las prestaciones se concentró en el eje de orientación y contención emocional, fundamentalmente a personas en instancias de triage, personas transitando aislamiento y orientación al personal sanitario en cuestiones de salud mental. El 18% fueron prestaciones en relación al eje atención clínica de problemáticas relacionadas a la vulnerabilidad psico-social, alteración emocional y trastornos mentales severos. Los porcentajes más bajos en relación a las prestaciones se encuentran en el eje Cooperación técnica con el sistema de salud local (8 % de las prestaciones) y Contención y cuidado de la salud mental de equipos de salud (4 % de las prestaciones).

A la fecha del presente informe, el Programa "Sumar" no cuenta dentro de su operatoria con trazadoras vinculadas a salud mental. Sin embargo, dentro del Plan de Servicios de Salud (PSS) del Programa se encuentran más de 15 prestaciones para personas con Cobertura Pública Exclusiva (CPE) vinculadas a salud mental, consumos de sustancia y situaciones de violencia que son financiadas a través de transferencias a las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 269

SALUD MENTAL - En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

En relación a la pregunta 684 del informe 132 del Jefe de Gabinete, explique los motivos por los que sólo se realizaron transferencias a 8 provincias (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Santa Fé y Tucumán) entre 2020-2022, en el marco de la meta “Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental”, con subsidios para el desarrollo de proyectos de adecuación. En su caso, indique cuáles son los criterios para determinar el destino de dichas transferencias.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en el marco de la meta “Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental”, se otorgaron subsidios a organismos e instituciones provinciales, municipales y cooperadoras que presentaron proyectos de adecuación.

Distribución de los montos otorgados a cada provincia desde el año 2020 hasta la fecha

| Provincia | Monto otorgado en ejercicio 2020 | Monto otorgado en ejercicio 2021 | Monto otorgado en ejercicio 2022 |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Buenos Aires | \$2.657.722,00 | \$4.269.494,49 | \$3.950.000,00 |
| Catamarca | | \$553.770,00 | |
| Córdoba | | \$1.181.141,00 | |
| Corrientes | \$300.000,00 | | |
| Entre Ríos | | \$1.177.641,25 | |
| Jujuy | \$450.000,00 | | |
| La Rioja | \$300.000,00 | | |
| Santa Fe | | \$1.140.000,00 | |
| Tucuman | | | \$589.000,00 |
| Total otorgado | \$3.707.722,00 | \$8.322.046,74 | \$4.539.000,00 |

Fuente: Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Secretaría de Calidad en Salud, mayo 2022

Durante el ejercicio del año 2020 se ejecutaron 7 subsidios:

1. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Jujuy: para la creación de una Sala de Internación de Salud Mental y Adicciones en Hospital General Nuestra Señora del Carmen, por un monto de \$450.000 (EX-2019-52086068-APN-DD#MSYDS)
2. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de la Rioja: para el equipamiento de la Vivienda Asistida en la Ciudad de La Rioja, por un monto de \$300.000 (EX-2019-52967823-APN-DD#MSYDS)
3. Ministerio de salud pública de Corrientes: para el equipamiento de un Dispositivo de Inclusión Habitacional, por un monto de \$300.000 (EX-2019-53626106-APN-DD#MSYDS)
4. Municipalidad de Necochea: para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicias en el edificio del Centro Provincial de Atención de Adicciones que

funciona en un inmueble propiedad del Municipio señalado, por un monto de \$260.000 (EX-2020-63413746- -APN-DD#MS)

5. Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal "José A. Esteves": para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicias, \$1.000.000 (EX-2020-64102569- -APN-DD#MS)
6. Municipalidad de 25 de Mayo: para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicio del Centro Provincial de Atención de Adicciones, por un monto de \$397.722 (EX-2020-64160626- -APN-DD#MS)
7. Asociación Cooperadora del Hospital Interzonal "Domingo Cabred": para efectuar diversas obras de mejoramiento edilicio en la red de asistencia y del parque automotor del mencionado Hospital, por un monto de \$1.000.000 (EX-2020-64185557- -APN-DD#MS)

Durante el ejercicio del año 2021 se ejecutaron 9 subsidios:

1. Centro Provincial de Atención y Centro de medio día del Municipio de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires: para obras de remodelación de espacio físico de ambos dispositivos (CPA/CMD) en un Centro Comunitario, por un monto de \$2.515.994 (EX-2021-66690271--APN-DD#MS)
2. Hospital Escuela de Salud Mental Paraná, Provincia de Entre Ríos: para obras de acondicionamiento, refacción y puesta en valor de un espacio del Hospital de Día para emprendimientos socio-laborales, por un monto de \$590.063 (EX-2021-69526034--APN-DD#MS)
3. Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca: para obras de mejoramiento de las huertas instaladas en los CAPS (Sur y Norte) para la ampliación de la capacidad productiva de los dispositivos de inclusión laboral, por un monto de \$553.770 (EX-2021-69523394--APN-DD#MS)
4. Centro Regional de Salud Mental "Dr. Agudo Ávila", Provincia de Santa Fe: para obras de mejoramiento edilicio y equipamiento de cinco residencias compartidas de usuarios de Salud Mental, por un monto de \$1.140.000 (EX-2021-56155645--APN-DD#MS)
5. Hospital Municipal "San Antonio de Padua", Municipalidad de Navarro, Provincia de Buenos Aires: para obras de remodelación del SUM, por un monto de \$997.500 (EX-2021-83665621--APN-DD#MS)
6. Centro Provincial de Atención en salud mental y consumos problemáticos, Municipalidad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires: para obras de mejoramiento del espacio edilicio de los talleres y propuestas terapéuticas al interior del espacio comunitario, or un monto de \$756.000 (EX-2021-83665408--APN-DD#MS)
7. Ministerio de Salud de Córdoba, Provincia de Córdoba: para obras de refacción y puesta en valor de un dispositivo de inclusión habitacional en la localidad de Córdoba, "Casa medio camino mujeres", or un monto de \$589.533 (EX-2021-91173721--APN-DD#MS)
8. Hospital de Salud Mental "Dr. Luis Ellerman", Provincia de Entre Ríos: para obras de refacción, acondicionamiento y puesta en valor de dispositivo de inclusión habitacional, por un monto de \$587.578. (EX-2021-81463019--APN-DD#MS)
9. Municipio de Córdoba, Provincia de Córdoba: para obras de mejoramiento y adquisición de equipamiento e insumos para el Centro de Acompañamiento

Comunitario "Jaire", por un monto de \$591.608. (EX-2021-99871546--APN-DD#MS)

Durante el ejercicio del año 2022 se han ejecutado hasta la fecha 3 subsidios:

1. Hospital Regional Miguel Belascuain, Tucumán: para Obras de mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la Planta Física del Servicio, por un monto de \$589.000 (EX-2021-81514324--APN-DD#MS)
2. Municipio de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: para obras de mejoramiento de la infraestructura edilicia en el Hospital de Día "Dr. José Penna", por un monto de \$1.000.000 (EX-2021-56469149--APN-DD#MS)
3. Hospital "José A. Esteves", Provincia de Buenos Aires: para obras de apertura y puesta en funcionamiento de un dispositivo de inserción laboral intra Hospitalario, por un monto de \$2.950.0000 (EX-2021-97542402--APN-DD#MS)

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones informa que durante el período 2020 hasta primer trimestre del 2022 se transfirieron 19 subsidios a 9 Provincias (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Santa Fe y Tucumán) en el marco de la Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental para el fortalecimiento de la Red de Salud Mental en base a la comunidad.

Con el propósito de brindar apoyo técnico y financiero a proyectos cuyos objetivos se orienten a promover el fortalecimiento de los efectores de la red comunitaria de servicios de salud mental en el marco de la implementación de la Ley 26.657, el Ministerio de Salud convocó para que presenten sus solicitudes con anteproyectos a aquellas provincias que cuentan en su territorio con instituciones monovalentes en proceso de adecuación tanto públicas y privadas.

A partir de la evaluación técnica de las solicitudes recibidas acorde a los siguientes criterios, se dispusieron las transferencias antes mencionadas.

1. El anteproyecto se enmarca en el paradigma de Salud Mental y Derechos Humanos vigente en nuestro país.
2. El anteproyecto promueve la mejora de la calidad de la atención; o la promoción de la autonomía de las personas; o el protagonismo de las personas con padecimiento mental
3. En el anteproyecto se puede identificar la presencia de un equipo interdisciplinario o por lo menos de un equipo compuesto por dos disciplinas del campo de la salud mental.

PREGUNTA N° 270

SALUD MENTAL - En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

Informe las razones del incumplimiento o, en su caso, remita la información correspondiente, sobre la realización de un nuevo censo nacional de personas internadas por motivos de salud mental, conforme lo previsto en el art. 35 de la ley nacional de salud mental en razón de que el último fue realizado en el año 2019.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se implementará una nueva versión del Registro Nacional de personas internadas por motivos de salud mental (RESAM), que será obligatorio para todos los establecimientos públicos y privados que internen personas por padecimientos psíquicos. La nueva versión permite el monitoreo de la internación desde el ingreso a la institución hasta el egreso por alta del tratamiento u otros motivos.

En el marco del Artículo 35 de la Ley 26.657, el RESAM fue creado por Resolución 961/13 y su implementación a nivel federal permite conocer la cantidad de personas internadas por motivos de salud mental, sus características sociodemográficas y las condiciones de internación, información estratégica para planificar políticas públicas en la materia. El registro, integrado a la plataforma SISA, permite obtener información de manera continua y oportuna. Asimismo, en el año 2021 se realizó un relevamiento para la actualización y fortalecimiento de información sobre el Sistema de Atención de Salud Mental. El objetivo fue efectuar un diagnóstico estructural sobre la situación del sistema de atención de salud mental a nivel federal. Este trabajo es un insumo que servirá para la construcción de un tablero de gestión federal en el marco de la implementación de la Ley Nacional 26.657. Se indaga sobre rectoría de los Ministerios de Salud nacional y provinciales, servicios de salud y dispositivos de salud mental comunitaria, procesos y planes de adecuación, organizaciones de usuarios/as y familiares, recursos para el abordaje específico de consumo de sustancias psicoactivas, recursos humanos en salud mental y acciones en el abordaje al suicidio.

Además, el Ministerio de Salud en conjunto con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), está desarrollando el 1° Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos. El estudio se orienta a conocer la distribución territorial y las características de los dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia de personas que atraviesan problemáticas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas en el territorio nacional. Indaga sobre: tipo, modalidad, dependencia de los dispositivos, población objetivo, oferta de prestaciones, recursos humanos, capacidad de atención del establecimiento, funcionamiento de la red de atención, nuevas estrategias de atención a partir de la pandemia.

Puede consultar mayor información al respecto en https://sisa.msal.gov.ar/sisadoc/docs/050208/resam_intro.jsp#:~:text=El%20Registro%20Nacional%20de%20Personas,y%20de%20la%20seguridad%20social

PREGUNTA N° 271

SALUD MENTAL

En atención a los reclamos y la demanda por servicios públicos de salud mental, se solicita se informen las siguientes cuestiones al respecto del cumplimiento de la ley nacional, el presupuesto ejecutado, las estadísticas oficiales y la implementación de políticas públicas nacionales, entre otras.

Informe si el Ministerio de Salud ha desarrollado lineamientos, directivas y protocolos específicos para garantizar controles efectivos de los procesos de externación de personas que hubieren sido internadas por salud mental y para monitorear las condiciones en que estas se llevan a cabo.

RESPUESTA

En el marco del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y en conjunto con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Ministerio de Salud elaboró y publicó mediante Resolución 1178/22 Directrices de organización y funcionamiento de servicios de Salud Mental y sus anexos:

- I. Requisitos de acreditación del personal directivo de establecimiento/ servicio de salud mental
- II. Teleasistencia en salud mental
- III. Grilla de categorización de servicios de salud mental

Estos lineamientos constituyen una orientación para los ministerios de salud jurisdiccionales en la elaboración y/o adecuación de las normas de habilitación y fiscalización de los establecimientos de salud mental y adicciones que integran la red de servicios de salud tanto para el ámbito público como privado y de la seguridad social. Las mismas describen consideraciones generales y específicas sobre infraestructura, equipamiento, recurso humano, marco de funcionamiento y procesos que se desarrollan en el marco de estos servicios, promoviendo la seguridad de las personas en el marco de la implementación de la Ley 26.657.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 26.657 mediante la Resolución Conjunta 5/22 el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia crearon la Comisión Permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de los servicios de salud públicos y privados. La comisión tiene por objetivo trabajar en conjunto con las jurisdicciones en el desarrollo de estándares de habilitación, fiscalización, monitoreo y evaluación de los servicios de salud mental públicos y privados.

Por último, cabe destacar que conforme lo establecido en el Art. 38 de la Ley 26.657, el Órgano de Revisión Nacional creado en el ámbito del Ministerio de Defensa tiene como objetivo proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. Entre sus funciones se destacan la supervisión de las condiciones de internaciones por razones de salud mental en el ámbito privado y público y evaluar las internaciones involuntarias.

PREGUNTA N° 272

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Indique la cantidad de leyes sancionadas por este Congreso que no han sido reglamentadas en su totalidad por el Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que, conforme surge de la lectura, corresponde señalar que no se entiende el marco temporal de la pregunta, toda vez que nuestro país, a lo largo de su historia, sancionó más de 40 mil leyes; en tal sentido, cabría precisar a cuáles se apunta con la consulta respecto de la reglamentación.

PREGUNTA N° 273

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Ley Brisa N° 27.452:

- a) Cuál es el número actual de niñas, niños y adolescentes destinatarios de la Ley 27.452. Especifique universo a nivel nacional y grupos desagregados por jurisdicción y año
- b) Cantidad de solicitudes de reparación económica que se han recibido y porcentaje de adjudicación,
- c) Cantidad de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica,

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la Ley 27.452 de Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad sin límite de edad (RENNYA) cuyas madres, progenitores o progenitores/as afines hayan sido víctimas de femicidios u homicidios derivados de violencia de género o violencia intrafamiliar fue sancionada por el Honorable Congreso de la Nación en 2018 y reglamentada por el Decreto 871/18. Establece el derecho a percibir una reparación económica y de la atención integral para niñas, niños y adolescentes que sean hijas e hijos de víctimas de femicidio.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es la autoridad de aplicación y preside la Comisión Permanente de Seguimiento (CoPeSe) conformada además por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y la ANSES, que tiene por finalidad el monitoreo y control del Régimen de Reparación Económica.

En el mes de diciembre de 2019, 350 niñas, niños, adolescentes y jóvenes eran titulares del derecho a la RENNYA. Al mes de julio de 2022, se generaron un total de 878 nuevas altas, alcanzando un total de 1228 titulares de derecho en el período mencionado. Cabe aclarar que 191 de los titulares cesaron el cobro por alcanzar los 21 años o haber fallecido.

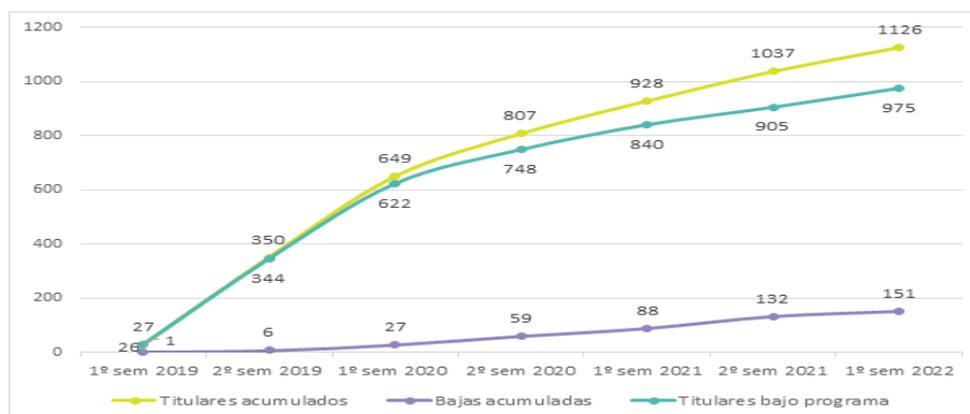
Reparaciones otorgadas por provincia.

| Provincia | Reparaciones otorgadas |
|------------------------|------------------------|
| BUENOS AIRES | 436 |
| CABA | 1 |
| CATAMARCA | 2 |
| CHACO | 53 |
| CHUBUT | 27 |
| CIUDAD DE BUENOS AIRES | 23 |
| CORDOBA | 95 |

| | |
|----------------------|-------------|
| CORRIENTES | 42 |
| ENTRE RIOS | 48 |
| FORMOSA | 17 |
| JUJUY | 21 |
| LA PAMPA | 15 |
| LA RIOJA | 13 |
| MENDOZA | 73 |
| MISIONES | 23 |
| NEUQUEN | 14 |
| RIO NEGRO | 27 |
| SALTA | 48 |
| SAN JUAN | 18 |
| SAN LUIS | 9 |
| SANTA CRUZ | 9 |
| SANTA FE | 129 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 33 |
| TIERRA DEL FUEGO | 7 |
| TUCUMAN | 45 |
| Total general | 1228 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Evolución de la cantidad de titulares RENNYA por semestre - Total Argentina. Período: marzo 2019 – marzo 2022



Fuente: Elaboración propia en base a registros de seguimiento Programa RENNYA y Reportes TABLEAU - GDE. SENAF/MDS

El porcentaje de solicitudes que prosperan y obtienen la reparación económica es del 76 %, lo cual implica que aproximadamente se concretan casi 8 de 10 solicitudes presentadas. El 24 % restante se compone de solicitudes desestimadas (por no estar enmarcadas en la ley), solicitudes que aún están en proceso de evaluación y/o subsanación, y solicitudes de ingreso duplicadas para un mismo titular (6 %).

PREGUNTA N° 274

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Ley N° 27455 sobre Abuso Sexual Infantil como delito de instancia pública:

- a) Cuáles son los datos registrados en relación a abusos sexuales contra niñas/os y adolescentes en el país, indicando total país y en cada una de las jurisdicciones. Asimismo, solicitamos informe datos desagregados por edad y género de la víctima, calidad de denunciante y estado de las denuncias.
- b) Indique si a partir de su sanción aumentó la cantidad de causas iniciadas de oficio por parte de la autoridad judicial en relación a años anteriores. En su caso, indique si existen denuncias realizadas contra las autoridades judiciales por no cumplir con la persecución de oficio consagrada normativamente.
- c) Indique si se han realizado capacitaciones, encuentros y/o congresos destinados a las autoridades judiciales, Fuerzas Policiales y de Seguridad, personal de salud, docentes y otros actores relevantes, con el objeto de implementar de manera uniforme la Ley 27.455 en todo el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde enero a junio 2022, la Línea Nacional 137 atendió 1.122 llamados sobre consultas referidas a abuso sexual de niñas, niños y adolescentes. En el siguiente cuadro se muestra la distribución por provincias:

Atención Línea 137 por provincia

| Provincia | Cantidad de Llamados |
|---------------------|----------------------|
| Buenos Aires | 414 |
| CABA | 398 |
| Córdoba | 45 |
| Santa Fe | 36 |
| Mendoza | 18 |
| Neuquén | 14 |
| Tucumán | 14 |
| Entre Ríos | 11 |
| Salta | 11 |
| Río Negro | 10 |
| Jujuy | 8 |
| Catamarca | 4 |
| Misiones | 4 |
| Santiago del Estero | 4 |
| Formosa | 4 |
| San Juan | 3 |
| Chaco | 3 |
| Santa Cruz | 2 |
| San Luis | 2 |
| Tierra del Fuego | 2 |
| Corrientes | 2 |
| Chubut | 2 |
| La Pampa | 1 |
| NS/NC | 110 |
| Total | 1122 |

Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

Cabe aclarar que el llamado a la línea no constituye una instancia de denuncia, sino que tiene por finalidad la orientación y el acompañamiento en terreno de las víctimas para que logren radicarlas.

En el siguiente gráfico se consigan las víctimas de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes registrados en el mismo semestre 2022. Se aclara que un llamado puede involucrar más de una víctima.



Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

A su vez, el Programa PatrocinAR tiene por objeto brindar atención y patrocinio jurídico gratuito e integral en casos de abuso sexual cometido contra niñas, niños y adolescentes, desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo, con el objeto de garantizar el derecho humano al acceso a la justicia de manera oportuna y eficaz. En función de ello, ofrece atención especializada e interdisciplinaria con perspectiva de género y derechos humanos y con un enfoque interseccional.

Esta política pública se inició el 13 de mayo de 2022 por Resolución 471/22, a raíz del convenio celebrado entre esta cartera, UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en el marco de sus políticas de prevención de embarazo adolescente y abuso sexual contra niñas/os y/o adolescentes.

La federalización plena de esta política constituye un salto de calidad y seguridad en materia de atención y patrocinio a las víctimas de violencias, hecho que actualmente se encuentra en 22 jurisdicciones.

El patrocinio brindado se caracteriza por ser integral, contando con la presencia en territorio y la intervención de una abogada/o especializada/o en la materia, en cada una de las provincias donde interviene: no sólo se representa a las personas víctimas en las causas penales por el abuso sexual, sino en todas aquellas causas consecuencias de este hecho de violencia, como causas civiles (régimen de cuidado personal, alimentos, entre otras).

El Programa PatrocinAR cuenta con un relevamiento interno y estadísticas de las personas víctimas patrocinadas cómo edad, género, estudios, ocupación, relación con el agresor, entre otras categorías fundamentales para el abordaje integral.

Al respecto, a cinco meses de la creación del programa, se patrocinan a 257 personas abusadas sexualmente, de las cuales el 40 por ciento de éstas corresponden a personas mayores de 18 años. Del total de personas patrocinadas, el 90 por ciento se percibe como mujer cis.

En lo correspondiente al proceso de patrocinio, se han abierto o presentado en 280 causas judiciales, tanto civiles como penales.

El acceso al patrocinio jurídico integral se realiza a través de abogadas contratadas por este Ministerio en cada una de las jurisdicciones antes mencionadas.

Las vías de ingreso de los casos pueden ser: a través de la Línea 149 de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, (CENAVID) del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación (24 hs. los 365 días del año) y de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). Es importante destacar que, también ingresan casos desde organismos externos, como los servicios locales de protección, hospitales públicos, consultas que llegan a las/os abogadas/os en territorio, entre otras.

Actualmente el patrocinio jurídico gratuito tiene como destinataria la siguiente población foco:

- Niñas/os y adolescentes víctimas de abuso sexual hasta 18 años de edad.
- Personas adultas víctimas de abusos sexuales cometidos durante la infancia.

Es necesario tener en cuenta que el programa comenzó trabajando sólo en 13 provincias y que, desde junio, cuando desde el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación se impulsó su federalización, se amplió al resto del país (a excepción de Tierra del Fuego y Santa Cruz donde aún no se han designado abogada/o), la provincia que

mayor intervención del patrocinio ha tenido es Buenos Aires, seguida por La Rioja, Chaco, Misiones y Tucumán.

En lo correspondiente al proceso de patrocinio, se han abierto o presentado en 280 causas judiciales, tanto civiles como penales.

En conclusión, se han logrado presentaciones de querellas extemporáneas, desarchivo de actuaciones, reparaciones integrales, cambio de calificaciones, gratuidad de actuaciones, sentencias condenatorias, revocación de sobreseimiento, articulaciones para intervenciones psicosociales, entre otras acciones que se enmarcan en una política pública pionera y de vanguardia para la protección y acompañamiento de las personas que han sido vulnerabilizadas y que constituyen el futuro de nuestro país: las niñas, niños y adolescentes.

Sobre capacitaciones, encuentros y/o congresos, esta cartera ministerial informa que parte importante de las tareas del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias es dictar actividades de capacitación/sensibilización en violencia familiar y sexual, a demanda de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que lo requieran. Generalmente se organizan estos espacios de capacitación destinados a personal de fuerzas de seguridad, operadores judiciales, efectores de salud, y docentes de todos los niveles, con los objetivos de promover la desarticulación de prejuicios y estereotipos de género, brindar información sobre las características de estos delitos, sus víctimas y sus victimarios; y fomentar acciones responsables ante la ocurrencia de casos de violencia familiar y/o sexual, sobre todo cuando las víctimas son niños/as y adolescentes, de conformidad con las obligaciones que la ley manda. Vale aclarar que estas actividades no están diseñadas específicamente en función de la ley 27.455/2018, si bien se ha incorporado como material de trabajo a cada actividad que se realiza.

Por su parte, el Programa PatrocinAR cuenta con un área de capacitación que realiza jornadas de sensibilización y capacitación permanente para las abogadas, para efectores de justicia y organismos de diferentes provincias que así lo soliciten.

Asimismo, se encuentra participando de “Mesas Territoriales sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado” en todas las provincias del país, en conjunto con UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, constituyendo espacios de articulación y diálogo entre diferentes actores institucionales con competencia en las situaciones de abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado, orientadas a la construcción de estrategias de intervención y comunicación interinstitucional en distintos niveles de Gobierno.

PREGUNTA N° 275

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley 27.364:

- a) ¿Cuales son los programas nacionales vigentes destinados a incrementar la inclusión laboral y educativa de las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales en el país conforme art. 12 de la ley?
- b) Informe si se han suscripto convenios con instituciones públicas y privadas nacionales o locales para el acompañamiento de estos jóvenes y cuáles son.

c) Informe cantidad de jóvenes/adolescentes que durante los años 2020, 2021 y 2022 han adherido al programa.

d) Evolución interanual de cantidad de nuevos adherentes al programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Programa de Acompañamiento para el Egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidado parentales – Ley 27.364 (PAE), acompaña en la construcción de los procesos de autonomía de adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que viven en dispositivos institucionales de modalidad residencial o familias.

Según los acuerdos generados en el COFENAF, las jurisdicciones deben adherir al PAE mediante un convenio con la SENAF. En la actualidad, todas las jurisdicciones tienen su convenio de adhesión firmado. Cada propuesta de proyecto autónomo es trabajada por cada jurisdicción responsable del seguimiento de la medida excepcional, junto con el/la adolescente y el/la referente de acompañamiento para el egreso, en lo atinente a su proyecto de vida autónomo.

El acompañamiento consta de dos etapas:

- Desde los 13 años, o desde el ingreso al dispositivo de cuidado formal, hasta que egresa del mismo: Etapa 1.
- Desde la salida del dispositivo hasta los 21 años (las/os jóvenes mayores de 21 años que acrediten estudios o capacitación en un oficio pueden continuar en el Programa hasta los 25 años): Etapa 2.

Al mes de julio de 2022, 2374 adolescentes y jóvenes son titulares del PAE.

Titulares del PAE a julio de 2022.

| PROVINCIA | Etapa 1 Titulares bajo programa con acompañamiento personal que permanecen en dispositivos de cuidado JULIO 2022 | Etapa 2 Titulares bajo programa egresados del dispositivo con acompañamiento personal y con asignación económica JULIO 2022 |
|--------------|--|---|
| BUENOS AIRES | 194 | 743 |
| CABA | 59 | 107 |
| CATAMARCA | 7 | 19 |
| CHACO | 19 | 32 |
| CHUBUT | 7 | 18 |

| | | |
|---------------------|----|-----|
| CÓRDOBA | 31 | 78 |
| CORRIENTES | 23 | 34 |
| ENTRE RÍOS | 8 | 106 |
| FORMOSA | 39 | 56 |
| JUJUY | 20 | 16 |
| LA PAMPA | 15 | 55 |
| LA RIOJA | 7 | 10 |
| MENDOZA | 37 | 16 |
| MISIONES | 12 | 27 |
| NEUQUÉN | 1 | 14 |
| RIO NEGRO | 6 | 27 |
| SALTA | 32 | 47 |
| SAN JUAN | 16 | 20 |
| SAN LUIS | 12 | 11 |
| SANTA CRUZ | 19 | 62 |
| SANTA FE | 14 | 162 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 15 | 22 |
| TIERRA DEL FUEGO | 22 | 35 |
| TUCUMÁN | 6 | 36 |

| | | |
|----------------------|--------------|-------|
| Total | 621 | 1.753 |
| TOTAL GENERAL | 2.374 | |

Fuente: SENAF – Ministerio de Desarrollo Social

En virtud de los 4 años de la Ley 27.364, se elaboró un material que da cuenta de la evolución de la implementación del programa. La misma puede observarse en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/editorial_publicacion_pae_senaf_v07.pdf

PREGUNTA N° 276

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Mediante la Resolución 266/2019 publicada en el Boletín Oficial el 10/10/2019 el Consejo de Magistratura de la Nación estableció un cupo mínimo de mujeres en las ternas para cubrir vacantes judiciales.

Solicitamos se informe la cantidad de ternas elevadas al Poder Ejecutivo que cumplieron con dicha resolución desde su vigencia, discrimine dicha información por año y N° de concurso.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pone en su conocimiento que, a partir del 10 de noviembre del 2019, los concursos ingresados que cuentan con mujeres en sus ternas, divididos por año, son:

- Año 2019: concursos N°406 y N°286.
- Año 2020: concurso N°403, SIETE (7) ternas; concurso N°419; concurso N°392, SEIS (6) ternas; concurso N°405, SEIS (6) ternas; concurso N°407; concurso N°390, TRES (3) ternas; concurso N°408; concurso N°413, UNA (1) terna; concurso N°415, UNA (1) terna; concurso N°416, CINCO (5) ternas; concurso N°418, UNA (1) terna.
- Año 2021: concurso N°366, TRES (3) ternas; concurso N°364, UNA (1) terna.
- Año 2022: concurso N°423, TRES (3) ternas; concurso N°427, UNA (1) terna; concursos N°428 y N°329.

Respecto de los casos en los cuales no ha habido candidatas mujeres a ocupar las vacantes, se hace saber que la confección de las ternas, alcanzadas por las pautas de la Resolución 266/19, dependen exclusivamente del Consejo de la Magistratura.

PREGUNTA N° 277

DERECHOS HUMANOS - VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Informe acerca de la implementación de la Ley 26.290 con respecto a capacitaciones de las fuerzas que forman parte del sistema de Seguridad Interior en materia de Derechos Humanos reconocidos a niñas, niños y adolescentes. En igual sentido, se solicita se informen fechas y regularidad de las capacitaciones, cantidad de asistentes, programas y todo dato representativo del cumplimiento de la mencionada norma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 219 del presente Informe.

PREGUNTA N° 278

EMPRESAS PÚBLICAS - Considerando que ninguna empresa pública ha presentado informes a este Congreso, aún cuando muchas de ellas reciben dinero público y son deficitarias, y que su funcionamiento y desempeño afectan a toda la población y son clave para el desarrollo económico y social de la Argentina, se solicita se informen los siguientes requerimientos

Especifique si alguna empresa pública fue adjudicataria de la asistencia de hasta \$1.000 millones de pesos estipulada por la Resolución 222/2022 del Ministerio de Desarrollo Productivo en virtud de la presentación de proyectos que tuvieran por objeto explorar mercados no convencionales y/o alternativas a los de su actividad habitual. En caso afirmativo, indique empresa, proyecto y monto de la asistencia otorgada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1426 del presente informe.

PREGUNTA N° 279

REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DEL TREN A VACA MUERTA con el objetivo puesto en la exportación de hidrocarburos,

- a) ¿Cuál es el tiempo estimado para la rehabilitación y puesta en marcha del corredor ferroviario norpatagónico que une el puerto de Bahía Blanca con Vaca Muerta?
- b) ¿Será utilizado solo como transporte de carga o está previsto anexar el servicio de transporte de pasajeros para fomentar el turismo y la vinculación entre localidades del interior de las provincias atravesadas por el proyecto?

RESPUESTA

El ministerio de Transporte a través de Trenes Argentinos informa que el proyecto del Tren Norpatagónico incluye la construcción de vía nueva entre Cinco Saltos y Añelo, la intervención de vía existente en Cerri – Cipolletti – Cinco Saltos y, en una segunda etapa, en Cipolletti – Zapala. Incluirá también la ejecución de un nuevo sistema de señalamiento y comunicación, la ejecución de pasos a nivel y barreras automáticas, construcción de cerramientos y la intervención de todas las obras de arte. También se incluye la ejecución de playas. Se prevé la construcción del acceso al puerto Galván de Bahía Blanca.

El plazo estimado de ejecución de la obra son 4 años, lo cual se podrá iniciar una vez obtenido el financiamiento para su concreción.

Los alcances del proyecto permitirían tanto el transporte de carga como de pasajeros.

PREGUNTA N° 280

Con anterioridad existieron iniciativas y/o proyectos para construir una cárcel federal para albergar a presos por delitos federales en la provincia de Córdoba, que actualmente se alojan en el sistema provincial.

¿Existe en la agenda del gobierno previsión para la ejecución de la construcción de una cárcel federal en la provincia de Córdoba? En su caso, detallar información alusiva al proyecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que a la fecha no está prevista la ejecución de la construcción de una cárcel federal en la provincia de Córdoba.

Como antecedente, es dable mencionar que en el mes de marzo de 2016 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos suscribió un convenio con el Gobierno de Córdoba, por el cual la Provincia donaría un terreno para la construcción de una cárcel federal, pero hasta el momento no ha avanzado en la gestión de dicha donación.

PREGUNTA N° 281

Corte obligatorio de los biocombustibles.

Si el gobierno tiene previsto aumentar el corte obligatorio de los biocombustibles tanto sea para gasoil o nafta, no de forma temporal, sino permanente? Detallar

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que tal como se respondió en la pregunta N° 281, la Resolución 438/2022 elevó el corte de gasoil con biodiesel del 5% previsto en la Ley 27.640 al 7.5% La medida no tiene plazo de vigencia. El corte de naftas con bioetanol se mantiene en el 12% de acuerdo con lo previsto en la Ley 27.640.

La política de precios de biocombustibles apunta a mantener la plena utilización de la capacidad de producción.

Complementariamente puede consultar la respuesta a la pregunta N° 143 del presente informe.

PREGUNTA N° 282

Devolución del Saldo técnico de IVA a productores agropecuarios

¿Existe alguna solución prevista para permitir la libre disponibilidad de los denominados Saldos Técnicos de IVA a favor de los productores que por la diferencia de las alícuotas se generan y que actualmente se convierten en saldos incobrables para los productores agropecuarios?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Economía cuando se toma alguna medida para asegurar la restitución de los saldos técnicos, se analiza previamente la característica de cada sector y la causa que origina ese saldo a favor, a los efectos de analizar si es generalizada o no, y ese no sería el caso en este momento. De todos modos, debido a su dinámica constantemente se revisan los saldos a favor de cada sector y si es a nivel general, para hacer la devolución correspondiente.

PREGUNTA N° 283

Efectivos de las fuerzas federales y su distribución territorial.

Indique cantidad de efectivos activos por cada fuerza federal, desagregada por fuerza (Gendarmería, policía federal, aeroportuaria, prefectura) y detallando su distribución por provincia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 147 del presente Informe.

PREGUNTA N° 284

En Córdoba tenemos la economía regional del Maní muy importante para el desarrollo productivo provincial. Sin embargo no recibe un tratamiento como verdadera economía regional, por ejemplo, en el régimen de retenciones, ya que la mayoría de esas producciones están exentas.

Concretamente, queremos saber si tienen pensado darle a la producción manicera el tipo de tratamiento diferencial que reciben las economías regionales o de lo contrario cuales son los motivos para no hacerlo.

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria se viene trabajando junto al sector del maní en los detalles del decreto 851/21 que dispuso correcciones a la estructura de Derechos de Exportación del Maní, consagrando un esquema que, en el marco de restricciones fiscales, de beneficios a la agregación de valor en la cadena.

Se ordenó la escala de DE en el sector manicero, siguiendo parámetros de valor agregado. Así el sector quedó:

- Baja de 4,5% a 0% los maníes partidos o confitería que se venden en envases menores a 2kg.
- Baja de 5% a 0% para el maní tostado o enmantecado, que no se vende en paquetes menores a 1kg (estos ya tenían 0%).
- Baja de 7% a 3% el maní blanchado, ya sea entero o partido (donde se concentran la mayoría de las exportaciones).
- Baja de 7% a 4,5% los demás maníes no blanchados.

PREGUNTA N° 285

Escasez de divisas para importar.

¿Existe un plan de contingencia para afrontar en el segundo semestre del año 2022 un posible déficit en la balanza comercial en el caso de que no se logre obtener ingresos genuinos de dólares para afrontar las importaciones? En caso de existir dicho plan, detallar el mismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°943 del presente informe.

PREGUNTA N° 286

Impuesto al valor Agregado

¿Existe algún proyecto o preveen alguna medida que establezca nuevamente la alícuota 0% en el impuesto al valor agregado para los productos que integran la canasta básica alimentaria buscando con esta medida aliviar el peso que este impuesto implica en los gastos de las familias especialmente las más vulnerables?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°11 del presente informe.

PREGUNTA N° 287

Planes Sociales.

Brinde padrón de instituciones sociales o comunitarias, organizaciones, asociaciones barriales o similares que reciben planes, subsidios o ayuda social. Detalle programa bajo el cual recibe el subsidio y valor monetario que recibieron durante 2021 y lo proyectado transferir en 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en lo relativo al Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas, cualquiera sea su denominación social, participan del programa en la medida en la que se constituyen como Unidades de Gestión o Certificación. Es decir, no existe un “padrón” de instituciones sociales o comunitarias, organizaciones, asociaciones barriales o similares que reciban planes, subsidios o ayuda social.

PREGUNTA N° 288

Planes Sociales.

Detalle la cantidad de beneficios otorgados por el Estado Nacional en concepto de Planes Sociales, subsidios o ayuda social a personas y monto anual que insumen. Desagregue de acuerdo a cada programa, así como también su distribución territorial por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, la información sobre titulares del Programa “Potenciar Trabajo” puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente informe.

En lo relativo a la información presupuestaria, se hace saber que la misma se encuentra disponible en la página www.presupuestoabierto.gob.ar y puede ser identificada de la siguiente manera:

Programa 38 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productivo y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo.

A continuación, el Ministerio de Desarrollo Social detalla titulares del Potenciar Trabajo.

Programa Potenciar Trabajo. Por provincia, liquidación agosto 2022.

| PROVINCIA | TOTAL ACTIVOS |
|------------------------|------------------|
| BUENOS AIRES | 659,913 |
| CATAMARCA | 11,136 |
| CIUDAD DE BUENOS AIRES | 57,223 |
| CORDOBA | 46,346 |
| CORRIENTES | 26,105 |
| CHACO | 49,366 |
| CHUBUT | 9,655 |
| ENTRE RIOS | 26,743 |
| FORMOSA | 17,972 |
| JUJUY | 49,505 |
| LA PAMPA | 3,493 |
| LA RIOJA | 12,259 |
| MENDOZA | 26,694 |
| MISIONES | 46,99 |
| NEUQUEN | 14,908 |
| RIO NEGRO | 13,254 |
| SALTA | 51,011 |
| SAN JUAN | 20,871 |
| SAN LUIS | 7,751 |
| SANTA CRUZ | 6,675 |
| SANTA FE | 48,885 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 35,666 |
| TIERRA DEL FUEGO | 2,062 |
| TUCUMAN | 71,909 |
| | 1.316.392 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 289

Política cepo a la exportación de carnes

Piensen continuar con la política de limitaciones para la exportación de carnes o bien existe una posibilidad de levantar totalmente las restricciones aún vigentes para las exportaciones de carnes que el Gobierno impuso hasta fines de 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la política de este gobierno es la de generar las condiciones para una mayor producción que favorezcan el aumento del consumo y exportaciones crecientes para todas las carnes que se producen en el País. Respecto de la producción de carne bovina, se va a mantener la decisión de atender al mercado interno con 7 cortes preferidos, a partir de ahí se pueden exportar todos los valores posibles y, de hecho, este año se prevén exportaciones en niveles récord.

PREGUNTA N° 290

Retenciones

- a) El gobierno tiene previsto aumentar retenciones en el trigo, maíz o en alguno de los principales complejos exportadores de Argentina? En su caso detalle información.
- b) Se están estudiando medidas que obliguen en el segundo semestre de 2022 al sector productor de granos a liquidar los saldos acumulados? En su caso detalle las medidas.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica, que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

PREGUNTA N° 291

D.M Capacitación y recalificación laboral de la Administración Pública Nacional.

- 1) Indique la Cantidad de personal capacitado, desde Diciembre del 2019 a la fecha, por el Instituto Nacional de la Administración Pública -INAP-, detallando:
 - a) cantidad de inscriptos y jurisdicción ministerial u organismo descentralizado al que pertenecen,
 - b) Los cursos y programas más demandados.
 - c) Cantidad de agentes que han finalizado las acciones de capacitación. Expresar el valor absoluto y el porcentaje de finalización de los cursos y programas en relación a la cantidad de inscriptos.
- 2) Cantidad de agentes que se han inscripto con motivo de reconversión y recalificación laboral, discriminando entre inscriptos y personas que aprobaron las acciones formativas.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa en relación al punto 1, lo siguiente:
El total de inscriptos durante el período que va del 10/12/2019 al 03/08/2022, es de 661.952.

Asimismo, se anexa la Tabla de Distribución de Inscriptos por Jurisdicción Ministerial u Organismo Descentralizado.

Nota: [se adjunta Anexo I a la Pregunta N° 291 - Informe 133](#)

En cuanto a las actividades más demandadas para el período consultado, informamos que fueron 20 actividades, las cuales se detallan a continuación:

1. SENSIBILIZACIÓN EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
2. LEY MICAELA: SENSIBILIZACIÓN EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
3. REGRESO AL TRABAJO PRESENCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESPUÉS DEL COVID-19 (FOPECAP)

4. LEY MICAELA: CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
5. SISTEMA GDE - MÓDULOS: CCOO, GEDO, EE - NIVEL 1 (VIRTUAL)
6. EXCEL 2010 BÁSICO
7. ABC - LEY MICAELA
8. CAPACITACIÓN EN AMBIENTE. LEY YOLANDA (27592)
9. EXCEL 2010/13 AVANZADO: TABLAS DINÁMICAS
10. EXCEL: FUNCIONES AVANZADAS
11. CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
12. BIG DATA: HACIENDO HABLAR LOS DATOS
13. PRODUCCIÓN DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS
14. WORD AVANZADO: REFERENCIAS Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS
15. NOCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS
16. ÉTICA PÚBLICA
17. INTRODUCCIÓN AL TRABAJO REMOTO
18. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: MÓDULO INTRODUCTORIO
19. PRESENTACIONES VISUALES CON POWERPOINT
20. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL: UNA APROXIMACIÓN

Fuente de información: Sistema SAI INAP

En relación a los valores de inscriptos y capacitados, y su ratio para el período consultado, son los siguientes:

- Inscriptos: 661.952
- Capacitados: 490.0937
- % de Capacitados /Inscriptos: 74%

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa en referencia al punto 2, que el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) es el órgano paritario destinado a la capacitación de las y los trabajadores de la Administración Pública Nacional comprendidos en el Decreto 214/2006.

Su función es la planificación y programación de acciones de capacitación para la movilidad funcional de los agentes y su recalificación laboral, la identificación de las necesidades y demandas de formación y capacitación y la asignación de los recursos financieros necesarios.

Conforme a lo consultado se detalla las cantidades de inscriptos por año:

2020 - 34.342 inscriptos

2021 - 21.824 inscriptos

2022 (a julio) - 17.847 inscriptos

PREGUNTA N° 292

D.M Capacitación y recalificación laboral de la Administración Pública Nacional a cargo del INAP

- a) Recursos asignados al Instituto Nacional de la Administración Pública para la gestión 2021 y 2022, indicando las fuentes de financiamiento. Asimismo detalle el monto transferido por el Fondo de Capacitación Permanente y de Recalificación Laboral para el ejercicio 2021 y 2022 y el monto total percibido de los aportes de la remuneración bruta, mensual, normal y permanente de los agentes durante el año 2021 y 2022.
- b) Estrategias de promoción de los cursos y programas de capacitación y de fomento para la inscripción a los mismos. Asimismo indique si desde el INAP se estimula la realización de cursos vinculados a la modernización del Estado, utilización de software y gestión de datos.
- c) Si las acciones formativas ejecutadas por el INAP cuentan con la colaboración de la Secretaría de Innovación. Indique si han coordinado líneas formativas y/o el diseño de contenidos.
- d) El vínculo entre las capacitaciones ofrecidas y los diferentes programas de modernización de los organismos y jurisdicciones, en los términos establecidos por el Artículo 45 de la Ley 25.164. Indique cuáles de esos organismos y jurisdicciones, desde diciembre 2019 a la fecha, han presentado programas de modernización y detalle los ejes que estos contienen.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa lo siguiente con respecto a cada punto:

- Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), los fondos provienen de la fuente 1.11 Tesoro Nacional:

Ejercicio 2021: Capacitaciones INAP: 30.000 horas cátedras

Plan Federal de Capacitación: \$26.932.080

Ejercicio 2022: Capacitaciones INAP: 30.000 horas cátedras

Plan Federal de Capacitación: \$26.932.080

Fuente de información: sistema e-sidif

- Fondo de Capacitación Permanente y de Recalificación Laboral (FoPeCap), los fondos provienen de la Fuente de Financiación 1.3:

Transferencias a entidades educativas efectuadas en concepto de Becas y Proyectos de Capacitación al 03/08/22:

Ejercicio 2021: \$148.556.019

Ejercicio 2022 (a julio): \$111.593.074

Monto total percibido por el FoPeCap en concepto de los aportes de la remuneración bruta, mensual, normal y permanente de las y los agentes al 08/07/2022:

Ejercicio 2021: \$333.823.818

Ejercicio 2022: \$277.596.300

Fuente de información: sistema e-sidif

Para la comunicación y difusión de los cursos promovidos por el INAP de la Propuesta Formativa, se aplican diferentes estrategias; el objetivo es dar a conocer la programación anual de las actividades, así como también, promover la participación e inscripción de los agentes de la Administración Pública.

- Portal de Capacitación INAP (<https://capacitacion.inap.gob.ar>):

La plataforma es desarrollada y administrada por el propio Instituto y contiene toda la información vinculada con los programas estratégicos del Instituto y cursos vigentes que integran la propuesta formativa, ofrece información sobre todos los servicios y programas disponibles en INAP como ser: beneficios arancelarios, cursos y/o actividades de capacitación, Programa Formación 2022 (FOPECAP), y Datos públicos de los Coordinadores Técnicos de Capacitación (CTC) de cada Entidad o Jurisdicción, con quienes el INAP articula las acciones de capacitación del Sistema Nacional de Capacitación(SNC) .

Asimismo, a través del Portal, se puede acceder al Campus Virtual del INAP, a la casilla de consulta (INAP responde). Recientemente en el marco del Programa INAP Futuro, se ha incorporado un *chatbot*, como herramienta interactiva que sirve a los usuarios para orientar y contestar las consultas que realizan.

Cada curso o actividad de capacitación es publicada de acuerdo a la fecha programada de dictado con *link* de inscripción a la comisión, para que los interesados puedan realizar a través del *link* publicado su preinscripción. El curso o actividad se publica con información completa y detallada contiene: Fecha de dictado, Área temática, Propósito (sensibilizar, actualizar o fortalecer), Saberes involucrados (Saber, saber hacer, saber reflexionar) Duración (breve, intermedia, prolongada) Modalidad (presencial, virtual tutorada, virtual sincrónica, autogestionada), Fechas de dictado, Programa, y contacto para consulta.

El portal permite buscar información mediante diferentes filtros, por lo tanto es posible localizar actividades por sus características particulares y de acuerdo a la necesidad del usuario.

- Difusión por *Flyers*: se diseña y elaboran las piezas gráficas; son diagramadas con información acerca de la actividad y fechas de dictado; y un *link* (llamado *call to action*) que los lleva directo a la página de inscripción de la misma en el Portal del INAP.

Las piezas gráficas más utilizadas son los FLYERS que se envían a través de un *mailing* de correo electrónico a todos los Coordinadores Técnicos de Capacitación, quienes a su vez difunden y promocionan en forma interna las actividades transversales afines a los propósitos de cada uno de sus organismos. Las actividades pueden difundirse en piezas individuales o en piezas en formato de lista (hasta 6 actividades). Cada curso difundido en la pieza, presenta un enlace que direcciona a la publicación del portal de capacitación. Las piezas gráficas y los enlaces que vinculan automáticamente el *flyer* al portal, agiliza el acceso de la información a los y las agentes ya que llegan directamente del correo a la publicación de la actividad (en la que puede preinscribirse).

- Difusión por Redes Sociales (Tw, FB, LinkedIn e IG) se trata de postear una placa gráfica, con los datos del curso, como fecha de inscripción, nombre, programa al que pertenece, dependiendo de éste es el color que la pieza gráfica va a tener.

Si se trata de un Programa nuevo, como fue Estado Integrado o INAP Futuro, se hace un lanzamiento con video, en el que habla alguna autoridad del INAP, con la gráfica definida para ese programa.

En relación a la promoción de cursos vinculados a la modernización del Estado, utilización de software y gestión de datos, el INAP promueve actividades que se detallan en el Anexo:

La Propuesta Formativa del INAP comprende actividades entre las cuales se destacan los cursos y talleres desarrollados en acuerdo con órganos rectores o referentes en políticas estratégicas y transversales a la Administración. En este sentido, a lo largo de los años 2020, 2021 y 2022 se han desarrollado y/o promovido con la Secretaría de Innovación las actividades que se detallan en el Anexo:

Asimismo, la Secretaría de Innovación facilita la plataforma de aprendizaje virtual para el desarrollo de actividades realizadas en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para el dictado de las siguientes actividades:

- IN34354/20 ABC - LEY MICAELA
- IN37411/22 PROMOCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA LABORAL DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO

Del mismo modo, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el detalle de organismos y jurisdicciones, desde diciembre 2019 a la fecha, que han impulsado programas.

NOTA: [se adjunta Anexo I, II y III a la Pregunta N° 292 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 293

D.M Empresas de Gestión Estatal y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública

- a) Respecto a la Ley 13.653 que comprende las Empresas de propiedad estatal, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado Nacional, indique cuales son las Empresas de Propiedad Estatal y donde se puede acceder, en un único sitio, al listado exhaustivo de estas
- b) Según los lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina, aprobado por Decisión Administrativa 85/2018, tenga a bien informar cómo se evalúa el cumplimiento de esas buenas prácticas e indique los indicadores para realizar tal evaluación. Remita los datos a partir de los cuales se realiza dicha evaluación e indique el mecanismo de Seguimiento implementado
- c) Siendo que la mayoría de las Empresas Estatales incumplen con su obligación de publicar las Escalas Salariales de sus empleados y funcionarios, indique si JGM accedió o solicitó informe o intervención de la AAIP. En caso de ser así, remita el informe o la nota de solicitud de intervención.
- d) Indique si desde Jefatura de Gabinete se tomará intervención para ajustar los portales web a las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a Información

Pública, garantizando la publicación y acceso a toda la información definida como pública y de libre acceso

e) Indique si la Jefatura de Gabinete de Ministros cuenta con un plan para incorporar al Sector Público Empresarial a la cartera de Datos Abiertos.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que Ley N° 13.653 que regula el Régimen Legal de funcionamiento de las Empresas del Estado establece que éstas funcionarán bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, pero son supervisadas directamente por el Ministerio o Secretaría de Estado jurisdiccional que corresponda, a los efectos de la orientación de sus actividades.

Es decir, en función de su actividad, las Empresas del Estado se encuentran bajo la órbita de las distintas carteras ministeriales u organismos descentralizados en cuyo ámbito despliegan su funcionamiento. La nómina de las mismas puede encontrarse en el Decreto N° 50/2019.

En consecuencia, el acceso a la información respecto de estas, lo es a través de los distintos canales con los que cuenta cada Jurisdicción a la que pertenecen y, toda vez que dicha información tiene carácter público, su consulta se encuentra al alcance de todo ciudadano y puede obtenerse a través de las páginas oficiales de cada uno de los Ministerios, Organismos y/o Entes, accediendo a los portales de datos abiertos en cumplimiento del deber de Transparencia Activa previsto en el artículo 32 la ley N° 27.275. Asimismo, desde la Agencia de Acceso a la información pública se elabora el índice de Transparencia Activa que puede encontrarlo en [www](http://www.aaip.gov.ar).

En idéntico sentido, con relación a la publicación de las escalas salariales de los empleados y funcionarios de las empresas que operan bajo control estatal se informa que por el inciso c) del artículo 32 de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las empresas (como sujetos obligados) deben publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos la nómina de autoridades y personal, por lo cual se informa que dichos datos también se encuentran a disposición por consulta pública en virtud de la Política de Transparencia Activa establecida por la citada ley. <https://www.argentina.gob.ar/aaip/accesoalainformacion/ta/pares/empresas>.

En cuanto a los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina se llevan adelante distintas medidas destinadas a observar la adopción de los mismos por parte de las empresas. Se consulta a las empresas sobre su gobernanza y sobre cómo implementan las recomendaciones definidas en los Lineamientos aprobados por Decisión Administrativa N° 85/2018. En el caso de incumplimientos, se invita a las mismas a justificar por qué no lo está haciendo y a manifestar qué eventual otro camino está siguiendo para garantizar la vigencia de mejores prácticas de buen gobierno. Esperamos que, a través del diálogo, el trabajo en equipo, y la articulación de esfuerzos entre los distintos actores, las empresas alcancen estándares identificados con mejores prácticas internacionales.

Cabe aclarar, que estos Lineamientos no reemplazan competencias legales establecidas en instrumentos normativos aplicables a las empresas de propiedad mayoritaria estatal. Consiguientemente, los organismos de gobierno con competencias sobre las empresas de mayoría estatal mantienen sus responsabilidades y funciones existentes.

Dado que los Lineamientos aprobados por la Decisión Administrativa N° 85/2018 abarcan un abanico significativo de áreas, los organismos de gobierno los consideran

como un marco de referencia en materia de gobernanza de empresas de mayoría estatal.

El punto B, para más información ver a la pregunta N° 242 del presente informe.

En suma, a lo dicho previamente respecto de escalas salariales y funcionarios, se informa que a partir del dictado del Decreto N° 426/2022 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza.

Para el caso de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos b) y d) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, entre las que se encuentran las empresas que operan bajo control estatal, se estableció que deben adoptar medidas similares a las contempladas en los demás artículos del mencionado decreto.

En virtud de ello se dictó la Decisión Administrativa N° 827/2022, la cual estableció que las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, así como a los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, comprendidos en los incisos b) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 deberán informar mensualmente al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo desconcentrado del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la variación de su dotación de personal para su publicación.

La citada Decisión Administrativa fue reglamentada por medio de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 196/2022, la cual entró en vigencia a partir del 26 de agosto del corriente año por lo cual la información solicitada también se encontrará disponible a partir de las publicaciones que el INDEC realice en consecuencia.

Finalmente, cabe resaltar que toda la información volcada en la presente como así también la relacionada con los procesos de implementación de carteras de datos abiertos en el marco del Decreto N°117/2016 y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, se encuentran a disposición para su consulta pública en las páginas oficiales de los distintos Ministerios, Organismos y Entes descentralizados del Sector Público Nacional.

PREGUNTA N° 294

D.M En relación a las acciones de capacitación y recalificación laboral de la Administración Pública Nacional

- a) Cantidad que realizó acciones de reconversión para la inserción en un nuevo cargo y/o puesto.
- b) Cursos y programas que han realizado, especificando qué cantidad de personas realizó cada curso y programa y jurisdicción donde se desempeña o desempeñará.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el INAP desarrolla Programas y/o capacitaciones Aptas para la Promoción de Tramo (APT), para que los agentes públicos puedan acceder a acreditar mayores rangos de profesionalidad o tecnificación de sus competencias y capacidades laborales. El proceso de evaluación de los aprendizajes en cada actividad incluye técnicas e instrumentos que permitan valorar conocimientos avanzados específicos y niveles de destreza en la aplicabilidad al puesto de trabajo o función que desempeñe el/la agente público/a, conforme lo exigido por el artículo 8° de la Resolución 321/2012. Las actividades (APT) desarrolladas por el INAP, plantean estrategias de evaluación orientadas a la elaboración de una producción individual compleja, que dé cuenta del mayor rango de dominio de la competencia.

- Capacitados en actividades Apta para Tramo: 18.237

A su vez, el INAP desarrolla el Programa para Ingresantes al Estado. La Resolución 384/14 establece que el ingresante al Estado tiene exigencias de capacitación que se vinculan con el puesto o función a ocupar. En ese sentido el Instituto tiene a cargo el programa de capacitación para ingresantes al Estado.

- Capacitados para el Programa de Ingresantes al Estado: 1.194

Total de agentes que realizaron cada curso y programa por Jurisdicción: 19.431

Nota: [se adjunta Anexo I a la Pregunta N° 294 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 295

D.M En relación a las acciones de capacitación y recalificación laboral de la Administración Pública Nacional

Indique la cantidad de personal alcanzado, desde Diciembre del 2019 a la fecha, por medidas de reestructuración, derivadas de la supresión de organismos, dependencias o de funciones asignadas a las mismas, en los términos establecidos por el Artículo 11 de la Ley 25.164. Informe: Si hubo personal que, por falta de terminalidad de la acción formativa, no ha sido posible reubicar.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que desde el inicio de la gestión (diciembre 2019) las y los empleados continuaron con sus servicios, siendo reubicados en las condiciones reglamentarias establecidas, los casos que fueron necesarios, procurando respetar sus derechos tal como lo indica el Artículo 16 de la Ley 25.164.

PREGUNTA N° 296

D.M Regimen de Segmentación de Subsidios - Decreto 332/2022

- a) ¿Se realizó una comparación entre los resultados del RASE y la cantidad de subsidios que existían anteriormente? ¿Cuál fue el resultado?
- b) ¿Tienen previstas estrategias de sensibilización y capacitación para el uso y consumo responsable de los servicios subsidiados?

- c) ¿Se realizará una nueva convocatoria o prórroga del RASE? ¿Por qué el Estado puso la carga del registro en el ciudadano? y no se utilizaron las bases de datos con los que se cuenta?
- d) ¿Qué cantidad de beneficiarios y qué segmentación se registró por provincia?
- e) ¿Cuál es el impacto en términos monetarios de la segmentación, comparativamente con el sistema anterior y cuál será el monto total de subsidios que prevé desembolsar el Estado Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

RESUMEN SEGMENTACIÓN

En virtud del Decreto 332 del 16 de junio de 2022 se estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios y usuarias residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por redes, con el objetivo de lograr valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva.

El Estado cubre, en promedio, más del 70% del costo de la energía que llega a los hogares. En el esquema aplicado hasta junio de 2022, el subsidio alcanzaba incluso a los sectores de mayores ingresos que no necesitaban del acompañamiento del Estado. Esta nueva propuesta de segmentación tiene como objetivo asignar los subsidios a la energía según la capacidad económica de los hogares, manteniendo los subsidios en aquellos con ingresos bajos y medios que requieren de la asistencia estatal para pagar sus boletas de electricidad y gas. Establecer este nuevo sistema de distribución de subsidios es avanzar hacia un acceso más justo a los servicios energéticos.

1. Niveles de la segmentación

En ese marco, se determinaron tres niveles de usuarios que corresponden a niveles mayores, menores y medios de ingreso por hogar. Quienes pertenezcan al “Nivel 1-Mayores ingresos” tendrán a su cargo el costo pleno del componente energía del respectivo servicio, en virtud de reunir alguna de las condiciones que exteriorizan capacidad de pago como, considerando en su conjunto a los y las integrantes del hogar, ser titulares de tres o más inmuebles, de tres o más automóviles de menos de 5 años de antigüedad, de una aeronave o embarcación de lujo o poseer ingresos mensuales netos superiores a un valor equivalente a TRES Y MEDIA (3,5) Canastas Básicas Totales (CBT) para un hogar 2 según el INDEC.

La implementación para los usuarios de nivel 1 consta en tres etapas bimestrales comenzando en septiembre del 2022. Del total de los subsidios en la primera etapa hay una quita del 20% y en las subsiguientes del 40% en cada una, acumulando en enero 2023 la quita total de subsidios para ese nivel.

Para el “Nivel 2 - Menores Ingresos” se determinó que, tomando como referencia el ámbito de Jurisdicción Nacional, el impacto en factura que genere la corrección del componente energía equivaldría a un incremento porcentual total anual los componentes de la factura de hasta el 40% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior. Los usuarios y las usuarias que integran este segmento, también teniendo en cuenta al conjunto de los integrantes del hogar, poseen ingresos netos menores a un valor equivalente a UNA (1) Canasta Básica Total (CBT) para un hogar 2 según el INDEC (lo cual aumenta a 1,5 CBT cuando al menos un o una integrante posea certificado de discapacidad expedido por autoridad competente), o menos un o una integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

En este segmento también se incluyen los hogares con Certificado de Vivienda (ReNaBaP) y los domicilios donde funcione un comedor o merendero comunitario registrado en RENACOM.

Por último, los usuarios y las usuarias del “Nivel 3 - Ingresos Medios”, que son principalmente aquellos y aquellas que no integren los otros dos niveles, tomando como referencia el ámbito de jurisdicción nacional, el impacto en factura que genere la corrección del componente Energía equivaldría a un incremento porcentual total anual en los componentes de la factura no mayor al OCHENTA POR CIENTO (80 %) del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior. Por otro lado, vale destacar que para este grupo de usuarios habrá un límite al consumo subsidiado. En el mercado energético, los usuarios que integren este grupo tendrán un límite de 400 kwh, luego de los cuales deberán abonar el costo total de la energía eléctrica. En cambio, en el mercado de gas la segmentación tendrá una implementación por tramos. Para cada subzona y categoría de usuario se establece un punto medio de consumo anual (promedio entre puntas de cada categoría), subsidiando el consumo correspondiente al 70% de ese punto medio, y abonando el precio pleno para los metros cúbicos consumidos por encima de ese umbral. En función de la distribución del consumo de gas por categoría y subzona, que presenta forma de campana (menor en los primeros meses del año, aumentando hasta llegar a un pico durante el invierno y disminuyendo desde ese punto), se determina un cupo de metros cúbicos a subsidiar por mes. De esta manera, el tope de metros cúbicos subsidiados por categoría y subzona durante los meses de verano será menor que durante los meses de invierno.

Es importante destacar que, a los fines de la segmentación, la mencionada normativa crea la categoría de 'Usuario o Usuaria residencial del Servicio' para aquellas personas que resultan efectivamente usuarias de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por redes pero que no coinciden con el o la titular del medidor registrado o registrada en las empresas distribuidoras. Es así que las personas registradas como 'Usuario o Usuaria residencial del

Servicio' son equiparadas al o a la titular de dicho servicio sólo a los fines de este régimen. De esta forma, se contempla la realidad de inquilinos e inquilinas y de personas que por diversas circunstancias habitan un hogar cuyo titular de la factura no coincide con quien usa el servicio.

1. Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE)

Asimismo, la SECRETARÍA DE ENERGÍA Del MINISTERIO DE ECONOMÍA dictó la Resolución 467 del 27 de junio de 2022 a los efectos de implementar la segmentación de la asignación de subsidios a los usuarios y las usuarias de servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red, en función de las atribuciones del Estado Nacional para fijar la política energética nacional y sus facultades para definir los mecanismos específicos que materialicen la asignación y efectiva percepción de los subsidios, determinando los roles y tareas que desempeñarán de manera obligatoria los distintos actores públicos, empresas Distribuidoras o Subdistribuidoras de servicios energéticos, según corresponda, entes reguladores y otros actores o agentes que integren los sistemas del servicio público de que se trate, en su carácter de responsables primarios, lo que es llevado a cabo mediante la interacción con la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO.

Para implementar la segmentación, el decreto presidencial determinó que la Autoridad de aplicación sea la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y, a su vez, creó bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO de la SECRETARÍA DE ENERGÍA el REGISTRO DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS A LA ENERGÍA (RASE), teniendo como base las declaraciones juradas presentadas por los usuarios y las usuarias de los servicios energéticos. Dicha subsecretaría, mediante la Disposición 1/22 del 28 de junio de 2022, aprobó la Base de Datos para el RASE y la inscribió ante la Agencia de Acceso a la Información Pública conforme lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 25.326.

Por otra parte, el Decreto 332 estableció que el padrón de beneficiarios y beneficiarias del régimen de subsidios será informado para su implementación al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), demás entes reguladores, autoridades provinciales y/o empresas prestadoras de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y gas natural por redes, y por su parte, la Resolución 467 del 27 de junio de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA establece que el nivel de subsidios correspondiente a la solicitud presentada se determinará de acuerdo con los parámetros fijados en el artículo 2º del Decreto 332/22 con base en la información declarada por los usuarios y las usuarias. Asimismo, dicha resolución determina que el RASE informará a los entes y autoridades

provinciales, los datos de los servicios comprendidos en los Niveles 2 y 3 del régimen de segmentación.

2. Inscripción al RASE

En ese sentido, el formulario digital de la declaración jurada fue establecido por la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y se habilitó para todo el público el 15 de julio del 2022, asegurando su despliegue seguro, ágil y gratuito en todo el país. Además, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de sus oficinas, realizó una atención presencial facilitando la carga digital para aquellas personas que no tuvieran acceso a dicha tecnología, con el fin de universalizar el acceso en todo el territorio nacional.

Es menester mencionar que actualmente el formulario sigue disponible en <https://www.argentina.gob.ar/subsidios> para que las personas puedan completarlo, al mismo tiempo ya se encuentra habilitada la posibilidad de “modificar o eliminar la solicitud” en el mismo sitio.

Al 9 de septiembre de 2022, se registran casi diez millones de usuarios y usuarias en el RASE. Todos usuarios y usuarias inscriptos en el REGISTRO DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS A LA ENERGÍA (RASE), junto con su número de gestión, recibieron a su casilla de correo declarada la información de a qué segmento fue ingresado provisoriamente su hogar. Cualquier cambio al mismo es informado por el mismo medio.

Más precisamente, a dicha fecha la segmentación por distribución geográfica arroja los siguientes datos.

La distribución geográfica a la fecha es la siguiente:

| Provincia/jurisdicción | Mayores Ingresos | Menores Ingresos | Ingresos Medios |
|---------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| | N1 | N2 | N3 |
| Buenos Aires | 156.865 | 2.126.823 | 1.495.774 |
| Catamarca | 4.299 | 59.048 | 25.935 |
| Chaco | 12.113 | 163.192 | 53.898 |
| Chubut | 7.138 | 67.722 | 58.997 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 37.599 | 363.315 | 469.090 |
| Córdoba | 34.975 | 475.771 | 322.398 |

| Provincia/jurisdicción | Mayores Ingresos | Menores Ingresos | Ingresos Medios |
|---|------------------|------------------|-----------------|
| | N1 | N2 | N3 |
| Corrientes | 8.981 | 130.207 | 49.770 |
| Entre Ríos | 15.749 | 181.031 | 117.756 |
| Formosa | 4.369 | 59.740 | 20.892 |
| Jujuy | 4.649 | 111.209 | 38.321 |
| La Pampa | 5.135 | 66.830 | 36.784 |
| La Rioja | 4.295 | 63.662 | 24.360 |
| Mendoza | 18.295 | 250.307 | 149.556 |
| Misiones | 10.191 | 147.173 | 55.156 |
| Neuquén | 7.981 | 77.175 | 64.324 |
| Río Negro | 8.192 | 104.506 | 66.713 |
| Salta | 9.676 | 159.955 | 72.536 |
| San Juan | 6.910 | 97.425 | 45.548 |
| San Luis | 4.587 | 74.532 | 37.349 |
| Santa Cruz | 3.790 | 35.708 | 33.307 |
| Santa Fe | 33.071 | 380.606 | 309.368 |
| Santiago del Estero | 8.189 | 131.934 | 34.437 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 2.555 | 16.311 | 20.281 |
| Tucumán | 16.115 | 239.454 | 97.711 |

Vale aclarar también que la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO podrá requerir, periódicamente, los cruces de información necesarios para verificar la veracidad de las declaraciones juradas correspondientes, de acuerdo con la autorización brindada por cada solicitante, con el fin de administrar adecuadamente el régimen de segmentación.

La actualización del nivel de ingresos y segmentos de conformidad con el Artículo 2 del Decreto N° 332/2022 se realiza a partir de las Canastas Básicas Totales.

PREGUNTA N° 297

D.M Regimen de Segmentación de Subsidios - Decreto 332/2022

- a) Los usuarios y usuarias, para acceder al subsidio, deben aceptar una declaración de Términos y Condiciones que exige el renunciamiento a cualquier secreto previsto legalmente. Dado que dicha renuncia es una medida de excepción y, como tal, debe tener plazos ¿Cuál es el plazo durante el cual el Estado está habilitado a acceder a los datos privados de los usuarios?
- b) En los términos y condiciones donde se acepta la renuncia del secreto se indica que será el Estado quien tiene permiso de acceso a los datos privados. Indique si tal autorización es exclusiva para la Secretaría de Energía o habilita el acceso de otras agencias y entidades estatales. ¿Por qué el texto no especifica que la única con permiso de acceso es dicha secretaría?
- c) ¿La Secretaría de Energía solicitó asistencia, recomendación o aprobación de la Agencia de Acceso a la Información Pública, ente que cuenta con una dirección específica sobre Datos Personales y tiene el rol de rectoría en materia de acceso a la información y gestión de datos?
- d) Por qué, si el Estado tiene acceso a los datos legalmente protegidos mediante la aceptación de la renuncia al secreto, es la sociedad y son los usuarios quienes deben realizar el trabajo del Estado, como ser la captura y cruce de datos para la determinación de los segmentos para el acceso al subsidio?
- e) ¿Cuál es el plazo y las medidas para que, una vez realizada la segmentación, la autoridad de aplicación proceda a la destrucción de dichos datos? ¿Cuándo emitirán la disposición que esclarezca esas acciones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 676 del presente informe.

PREGUNTA N° 298

D.M Regimen de Segmentación de Subsidios - Decreto 332/2022

- a) Según el rango de tarifas subsidiadas en función del acceso al Registro de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE) ¿Cuántos inscriptos hubo en cada uno de los segmentos?
- b) ¿Cuál será el mecanismo de actualización del padrón de usuarios, en relación a la correspondencia entre nivel de ingresos y segmento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 299

D.M Respecto a las funciones de coordinación y administración de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación

- a) Informe cual es la metodología implementada para establecer metas de gestión, actividades de seguimiento y monitoreo, de evaluación y de rectificación de la política pública.
- b) Dado que es información Pública y por tanto debe ser de facil acceso, indique donde se realiza la publicación y cada cuanto se actualiza.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la metodología propuesta para establecer metas de gestión es el modelo de agregación de valor público, basado en la cadena de valor público. Este modelo es compatible con el presupuesto por programas que rige por Ley 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional, que establece metas físicas de producto.

El 26 de octubre de 2020 se publicó la Decisión Administrativa 1926/2020 que da creación al “Sistema de Información Mapa de la Acción Estatal” en la órbita de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, con el objetivo de instrumentar un registro sistemático e integral de las acciones del Estado que permita visualizar el desarrollo de las políticas públicas, sus resultados e impactos, propiciando la mejora de los procesos, la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas, para una mayor efectividad y calidad en la gestión de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional.

La plataforma proporciona información sobre las políticas públicas de forma dinámica en la web, a la que tienen acceso –a través de dispositivos diferenciados– tanto las autoridades gubernamentales como la ciudadanía.
Link de acceso: <https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/>

PREGUNTA N° 300

D.M Respecto a las funciones de coordinación y administración de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación

Indique los motivos por el cual el servicio de solicitud de acceso a la información pública no funcionó del 8 al 13 de julio y que mecanismo alternativo se habilitó para garantizar el derecho a saber.

RESPUESTA

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que, con el fin de garantizar el derecho a saber, existen diferentes vías y canales de acceso disponibles para que la ciudadanía pueda solicitar información pública.

En este sentido se informa que, además de la gestión del sistema Trámites a Distancia (TAD), pueden realizarse solicitudes mediante correo electrónico o por Mesa de Entradas de cada organismo.

No obstante, el inconveniente de funcionamiento del sistema TAD gestionado por la Secretaría de Innovación de Jefatura de Gabinete de Ministros fue solucionado por la misma el día 13 de julio, mientras que las solicitudes de información pública realizadas durante ese periodo por esa vía fueron debidamente recepcionadas.

PREGUNTA N° 301

D.M Respecto a las funciones de coordinación y administración de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación

Informe los motivos por los que no concurrió a la Cámara de Diputados desde la asunción de su cargo, incumpliendo el Artículo 101 de la Constitución Nacional.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 302

D.M Respecto a las funciones de coordinación y administración de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación

Respecto a las reuniones de gabinete,

- a) indique la frecuencia de realización de las mismas
- b) Adjunte informe de las reuniones de gabinete realizadas, indicando asistentes, ausencias, temario y, en caso de corresponder, estrategias de seguimiento y evaluación de gestión establecidos.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que al respecto de las reuniones del Gabinete Nacional encabezadas por el Jefe de Gabinete de Ministros, en todos los casos se informó a la prensa con antelación el horario y el lugar en que se llevarían a cabo dichas reuniones. Por medio de las redes sociales, además, se transmitió en vivo lo sucedido en la previa, durante y con posterioridad a los encuentros. Asimismo, al finalizar cada reunión se difundió un comunicado oficial que dio cuenta de las principales temáticas abordadas en ese ámbito.

Este material de comunicación puede encontrarse en la página web de la Jefatura de Gabinete (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura>), en el canal de YouTube de la Casa Rosada (<https://www.youtube.com/user/casarosada>) y en las siguientes redes sociales:

Jefatura de Gabinete

Twitter: @JefaturaAR

Instagram: @jefaturaar

Facebook: @jefaturaAR

Juan Manzur

Twitter: @JuanManzurOK

Instagram: @juanluismanzur

Facebook: @JuanManzurOficial

El siguiente es el resumen de lo ocurrido en cada reunión del Gabinete nacional del año 2022 y los temas abordados por las y los funcionarios asistentes:

4 de mayo

Tema de la reunión: crecimiento de la economía

Juan Manzur definió el encuentro como "extremadamente productivo" y dijo a la prensa que el gabinete puso el foco en la producción y el crecimiento como ejes para una redistribución de los ingresos en un contexto de crecimiento sostenido de la economía.

Comunicado:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/reunion-de-gabinete-la-prioridad-es-la-gestion-y-llevar-soluciones-todos-los-argentinos-y>

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=5wJGfeK9RIo>

19 de mayo

Tema de la reunión: Censo 2022

Juan Manzur destacó la importancia de la realización del Censo 2022, que incorporó por primera vez la metodología digital e implicó el despliegue de más de 650.000 personas en todo el país, lo que requirió "una coordinación fuerte entre la Nación y cada una de las provincias", dijo.

Comunicado:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/manzur-el-censo-fue-una-tarea-fenomenal-y-un-trabajo-titanico>

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=XK58779Iy1A>

1 de junio

Tema de la reunión: abastecimiento energético

El jefe de Gabinete de Ministros remarcó que el Gobierno asegurará la provisión de energía para que el país mantenga la firmeza en el crecimiento económico.

Comunicado:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/vamos-asegurar-la-provision-de-energia-aseguro-manzur-tras-la-reunion-de-gabinete>

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=EL1Y7sr9TwE>

15 de junio

Tema de la reunión: incremento del empleo registrado

Juan Manzur remarcó que el número de personas con trabajo registrado en el sistema de seguridad social llegó a 12,6 millones en marzo, lo que representó el valor más alto de la serie estadística iniciada en 2012. Lo hizo al término de una reunión de ministras, ministros, funcionarios y funcionarias que estuvo encabezada por el presidente Alberto Fernández.

Comunicado:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/llegamos-126-millones-de-trabajadoras-y-trabajadores-registrados-destaco-juan-manzur-tras>

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=Oepx3cJEFLk>

29 de junio

Tema de la reunión: medidas para atraer inversiones al sector productivo

Juan Manzur aseguró que a la Argentina le espera un gran futuro porque tiene lo que el mundo necesita y destacó las medidas del Gobierno buscan apuntalar la inversión en materia productiva para seguir en el sendero de crecimiento”.

Comunicado:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-argentina-le-espera-un-gran-futuro-porque-tiene-lo-que-el-mundo-necesita-afirmo-manzur>

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=8Y-z5ZITBhY>

20 de julio

Tema de la reunión: acuerdo por precios de medicamentos

Juan Manzur resaltó el incremento experimentado en la obra pública a lo largo y ancho del país y el crecimiento en turismo receptivo.

Comunicado:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/casa-rosada-manzur-encabezo-una-nueva-reunion-de-gabinete>

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=2LLG3bwVAXQ>

10 de agosto

Tema de la reunión: convocatoria a un acuerdo de precios y salarios

Juan Manzur destacó también “que la inversión en obra pública, vivienda, salud educación, ciencia y tecnología continuará siendo prioritaria en la gestión” del presidente, Alberto Fernández, que participó del encuentro llevado a cabo en la Casa Rosada.

Comunicado:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-ratifico-la-convocatoria-para-un-acuerdo-de-precios-y-salarios>

Video:

<https://www.youtube.com/watch?v=uRDbpEnGvu0>

Asimismo, durante el año 2021 el Jefe de Gabinete Juan Luis Manzur encabezó reuniones de Gabinete nacional los días 22 de septiembre, 7 de octubre y 3 de noviembre.

PREGUNTA N° 303

D.M Respecto al proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Humedales:

a) ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo sobre el anteproyecto de ley de humedales consensado en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), según fue anunciado en la Asamblea Ordinaria 103 del 11 de julio del 2022? ¿Cuál es la fecha estimada para su presentación formal en el Congreso de la Nación?

b) Sírvase remitir las actas de las reuniones de trabajo en el ámbito del COFEMA y de la Asamblea Ordinaria 103 de donde surja la participación de organizaciones y actores involucrados, el amplio consenso y la aprobación por unanimidad, conforme se alude en el comunicado del MAYDS de fecha 11 de julio de 2022. Informe la forma de acceso público a dicha información.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) apoya el desarrollo normativo y de programas de gestión que promuevan la conservación y el uso sostenible de los humedales.

En este marco, mediante la Resolución 80/2021 el MAYDS creó el Programa de Humedales que tiene como finalidad impulsar su conservación y uso sostenible, y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan. El Programa está enmarcado en la Ley General del Ambiente y la adhesión a la Convención de Ramsar sobre los Humedales (Leyes 23.919 y 25.335). Como parte de la implementación del Programa de Humedales se promueve el desarrollo de herramientas de información adecuada para su gestión como el Inventario Nacional de Humedales, la ampliación y fortalecimiento de la Red de Sitios Ramsar de nuestro país (sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar), la elaboración de criterios y lineamientos que incorporen las características particulares de los humedales en diferentes instrumentos de gestión, etc.

En materia legislativa, el MAYDS prestó colaboración técnica en el Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Humedales que tramita en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación.

Con el objetivo de generar consensos sobre la necesidad de una ley, se trabajó en el marco del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) -a través de una Comisión creada ad hoc- en el análisis y el desarrollo de una propuesta normativa sobre la conservación y el uso sostenible de los humedales a fin de sintetizar la visión de los organismos gubernamentales provinciales. El COFEMA elaboró una propuesta sobre la base del Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Humedales (Proyecto 0075-D-2022) que tramita en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación.

El objetivo del MAYDS es hacer aportes a la búsqueda de consensos que posibiliten avanzar en la aprobación de una ley de humedales, promoviendo la participación de todos los actores involucrados. En este punto, desde el MAYDS se valora positivamente el accionar de las organizaciones de la sociedad civil, pueblos originarios, comunidades locales e investigadores movilizados por el tema; así como el trabajo parlamentario que se viene desarrollando en favor de una Ley de Humedales. Asimismo, el MAYDS considera que el proceso del Inventario Nacional de Humedales debe tener plazos concretos de ejecución. Cabe señalar que para avanzar en dicha tarea, el MAYDS creó en 2021 el Programa de Humedales (Resolución 80/2021).

Con respecto a la participación existente en este proceso, se informa que las organizaciones de la sociedad civil, identificadas como “Ley de Humedales ya” han participado del proceso de debate, primeramente, mediante notas que fueron respondidas y luego en un proceso de reuniones mantenidas de modo virtual, mecanismo especialmente elegido por las organizaciones con el objeto de priorizar la participación de las distintas organizaciones de las diferentes provincias.

Con respecto al proyecto elaborado por el COFEMA, en el mismo se plantea la constitución de un Consejo Consultivo de Humedales como ámbito de intercambio de ideas, experiencias y propuestas, cuya función es la de asistir y asesorar en el proceso participativo de políticas públicas relacionadas con la presente ley. El mismo podría estar integrado por representantes de organismos gubernamentales nacionales con competencia en las actividades que se desarrollan en los humedales; representantes de Consejos Federales vinculados a actividades que se desarrollan en los humedales; científicos, expertos e investigadores de reconocida trayectoria sobre los diversos aspectos vinculados con los humedales y organizaciones ambientales, sociales, de pueblos indígenas, del sector privado, sindicales y profesionales vinculadas con el uso y la conservación de los humedales.

Asimismo, se informa que en el marco de la Convención de Ramsar, Argentina ha incluido 23 sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional o Sitios Ramsar. Cabe señalar que la inclusión de sitios en la Lista de Ramsar se realiza por solicitud de las autoridades jurisdiccionales, de acuerdo con lo que establece la Resolución SAyDS 776/2014. A continuación, se presenta la lista actualizada de los Sitios Ramsar de Argentina:

Sitios Ramsar en Argentina

| Número Oficial de Ramsar | | Sitio Ramsar (Ubicación) | Superficie | Año Designación |
|--------------------------|----|--|------------|-----------------|
| 555 | 1 | Laguna de los Pozuelos (Jujuy) | 16.224,00 | 1992 |
| 556 | 2 | Laguna Blanca (Neuquén) | 11.250,00 | 1992 |
| 557 | 3 | Parque Nacional Río Pilcomayo (Formosa) | 51.889,00 | 1992 |
| 754 | 4 | Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) | 28.600,00 | 1995 |
| 759 | 5 | Reserva Provincial Laguna de Llanquanelo (Mendoza) | 91.365,29 | 1995 |
| 885 | 6 | Bahía de Samborombón (Buenos Aires) | 243.965,00 | 1997 |
| 1012 | 7 | Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero (Mendoza, San Juan y San Luis) | 962.370,00 | 1999 |
| 1040 | 8 | Lagunas de Vilama (Jujuy) | 157.000,00 | 2000 |
| 1112 | 9 | Jaaukanigás (Santa Fé) | 492.000,00 | 2001 |
| 1162 | 10 | Lagunas y Esteros del Iberá (Corrientes) | 24.550,00 | 2002 |
| 1176 | 11 | Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita (Córdoba) | 996.000,00 | 2002 |

| | | | | |
|------------------------------|----|---|---------------------|------|
| 1238 | 12 | Reserva Provincial Laguna Brava (La Rioja) | 405.000,00 | 2003 |
| 1366 | 13 | Humedales Chaco (Chaco) | 508.000,00 | 2004 |
| 1459 | 14 | Reserva Ecológica Costanera Sur (Ciudad A. de Buenos Aires) | 353,00 | 2005 |
| 1626 | 15 | Parque Provincial El Tromen (Neuquén) | 30.000,00 | 2006 |
| 1750 | 16 | Parque Nacional Ciervo de los Pantanos (Buenos Aires) | 5.561,31 | 2008 |
| 1785 | 17 | Humedal Laguna Melincué (Santa Fe) | 92.000,00 | 2008 |
| 1865 | 18 | Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca (Catamarca) | 1.228.175,00 | 2009 |
| 1886 | 19 | Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas (Tierra del Fuego) | 2.760,00 | 2009 |
| 1969 | 20 | Palmar Yatay (Entre Ríos) | 21.450,00 | 2011 |
| 2070 | 21 | Humedales de Península Valdés (Chubut) | 42.695,00 | 2012 |
| 2255 | 22 | Delta del Paraná (Entre Ríos y Santa Fe) | 243.126,00 | 2015 |
| 2330 | 23 | Reserva Natural Villavicencio (Mendoza) | 62.244,00 | 2017 |
| TOTAL SUPERFICIE (HA) | | | 5.716.577,60 | |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Año 2022.

PREGUNTA N° 304

D.M Sobre el marco regulatorio para el fraccionamiento en boca de expendio, a fin de promover la economía circular y reducir la utilización de envases de un solo uso:

- Detalle los productos (particularmente alimentos, bebidas, cosméticos y domisanitarios) sometidos a control y fiscalización de ANMAT u otros organismos del Estado Nacional cuya venta a granel y/o fraccionamiento en boca de expendio se encuentra habilitado y cuáles son los parámetros técnicos de calidad y seguridad requeridos.
- Informe si existen regulaciones en estudio y/o desarrollo a nivel nacional y cuál es su estado, tendientes a habilitar dicha modalidad de comercialización.
- ¿Qué medidas de articulación se desarrollan con los organismos competentes a nivel provincial y municipal a fin de alinear las habilitaciones, inspecciones y controles sobre el fraccionamiento en boca de expendio tras el objetivo común de reducir la utilización de envases de un solo uso?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las competencias de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) se encuentran definidas en el Artículo 3° del Decreto 1490/92.

En relación a los parámetros técnicos de calidad y seguridad requeridos de los productos enumerados en el inc. c del Art. 3° citado precedentemente, que recaen en competencia del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) de esta Administración, resultan de aplicación las disposiciones normativas del Código Alimentario Argentino

(CAA), que como anexo I forma parte del Decreto 2126/71, reglamentario de la Ley 18.284.

El Art. 3° del CAA establece que “Los productos cuya producción, elaboración y/o fraccionamiento se autorice y verifique de acuerdo al CAA, a esta ley y a sus disposiciones reglamentarias, por la autoridad sanitaria que resulte competente de acuerdo al lugar donde se produzcan, elaboren o fraccionen, podrán comercializarse, circular y expendirse en todo el territorio de la Nación, sin perjuicio de la verificación de sus condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial en la jurisdicción de destino.”

Por su parte, el Art. 18 ítem 17, del Capítulo II - Condiciones Generales de las fábricas y comercios de alimentos de los establecimientos del CAA actualizado, establece y define las condiciones para realizar el fraccionamiento de los alimentos. El fraccionamiento permitido de alimentos deberá realizarse en el acto de su expendio directamente de su envase original y a la vista del comprador. Para realizar el fraccionamiento permitido de alimentos fuera de la vista del público, el establecimiento deberá estar autorizado por la autoridad sanitaria competente y cumplir con todos los recaudos de los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del CAA en todo lo referente a locales, almacenamiento, personal, higiene y demás precauciones descritas y que sean de aplicación para el fraccionamiento de alimentos permitidos, exceptuando aquellos productos cuyo fraccionamiento está expresamente prohibido por el mismo.

En relación a los aspectos sustanciales de las disposiciones higiénico-sanitarias vinculadas con los envases y materiales en contacto con alimentos, se encuentran incorporados al capítulo IV del CAA y receptadas de diversos reglamentos técnicos del MERCOSUR. Particularmente la norma prevé requisitos a cumplimentar para envases y equipamientos plásticos de uso repetido con productos alimenticios, inclusive los envases retornables. Atento al carácter supranacional de tales regulaciones, no existe en la actualidad normativa nacional que pudieran alterar la sustancia de lo consensuado en el bloque de integración regional.

Las medidas de articulación que se desarrollan entre los organismos responsables de la aplicación del CAA del nivel municipal, provincial y nacional se basan en la construcción de consensos enmarcados en el Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA).

En este contexto, se van estableciendo prioridades, objetivos y metas para el trabajo conjunto en el corto y mediano plazo, con un enfoque basado en los cinco componentes de todo sistema de control de alimentos:

- I. Gestión del Control de los Alimentos
- II. Legislación Alimentaria
- III. Auditoría Alimentaria
- IV. Vigilancia Alimentaria y Laboratorio
- V. Información, Educación y Comunicación (IEC)

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/anmat/federal/grupos/control-de-alimentos>

El Instituto Nacional de Alimentos coordina la Red Nacional de Protección de Alimentos (RENAPRA), a través de la cual se vinculan trabajadores y trabajadoras de organismos oficiales relacionados con el control de alimentos de los tres niveles de gobierno nacional, provincial y municipal.

RENAPRA está enfocada en la promoción de la salud en inocuidad de los alimentos y la prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos y Enfermedades Crónicas No transmisibles.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/alimentos/renapra>

PREGUNTA N° 305

D.M Sobre el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037):

¿Cuál es la posición y continuidad del Poder Ejecutivo respecto del documento técnico de la Dirección Nacional de Conservación (APN/MAYDS) del 2017 “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley N° 27.037): Justificación técnica para la creación de seis Áreas Marinas Protegidas”?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en la Argentina existen diferentes antecedentes que nos permiten identificar áreas oceánicas destacadas, ya sea por su productividad, por su biodiversidad y su uso intenso por parte de especies carismáticas de mamíferos y aves marinas, especies amenazadas, hábitats sensibles, o por sus condiciones ecológicas y oceanográficas sobresalientes. En los últimos 20 años han surgido diferentes iniciativas globales, regionales y locales para identificar áreas marinas de alto valor para su conservación (Áreas de Relevancia Biológica o Ecológica - EBSAs, Áreas Importantes para la Conservación de Aves Marinas - AICAS Marinas, Áreas de Importancia Ecológicas - IEAs, Índices de Valuación Ecológica – EVI, etc.).

Las Areas Marinas Protegidas efectivas que conservan hábitats, especies, ecosistemas y funciones ecológicas clave del ambiente marino son esenciales para garantizar la sustentabilidad de los océanos y aportan beneficios socioeconómicos a las comunidades locales y a los países que las albergan.

La creación de nuevas AMP requiere la cooperación de diversos sectores. Resulta de relevancia contemplar sus beneficios en el marco de una planificación espacial marina que articule de un modo integral las múltiples actividades que confluyen en el mar (pesqueras, hidrocarburíferas, científicas, turísticas, de defensa y seguridad, entre otras). A su vez, la gestión de estas áreas exige instrumentos innovadores para fijar metas progresivas, monitorear su ejecución y evaluar los resultados alcanzados. El principal desafío en la gestión de los ecosistemas marinos es integrar los diferentes intereses económicos y sociales garantizando la salud del mar y su biodiversidad.

La expansión de la superficie marina protegida en Argentina es sin dudas un importante avance para continuar con una visión ecosistémica que integre AMP amplias y conectadas en un sistema de manejo efectivo y dinámico, propendiendo a la conservación de nuestro patrimonio marino, operando de manera cooperativa y sinérgica, en diferentes escalas de espacio y niveles de protección, en pos de lograr un objetivo de orden superior al de cada área en particular.

Entre otras, es necesario también hacer un relevamiento previo de permisos y habilitaciones preexistentes al proyectar nuevas AMP; Fortalecer el proceso participativo en la creación de AMP con los interesados del sector privado; continuar con el fortalecimiento de vínculos y convenios institucionales para el consenso político.

PREGUNTA N° 306

D.M Sobre el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037):

- a) ¿Cuál es el estado de conservación de las tres áreas marinas protegidas (AMP) creadas, el establecimiento y grado de implementación de los respectivos planes de manejo?
- b) Detalle los estudios, programas, proyectos o actividades que se encuentran aprobadas dentro de las AMP según sus categorías de manejo.
- c) ¿Qué investigaciones científicas se articularon para la adopción de políticas de conservación de los ecosistemas y recursos naturales marinos? Detalle sus objetivos, financiación, estado y resultados.
- d) Detalle los progresos alcanzados y la planificación hacia el establecimiento de un sistema representativo de AMP.

RESPUESTA

Área Marina Protegida Namuncurá Banco Burdwood (AMPNBB: AMPNBB-Ley N° 26.875/2013, y AMPNBBII Ley N° 27.490/2018):

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible comunica que durante el mes de marzo de 2022 se presentó para su consideración el documento preliminar del Plan de Gestión del AMP Namuncurá Banco Burdwood (integrando a las AMPNBB y AMPNBB II), a los actores y sectores involucrados con la investigación y conservación de biodiversidad, la gestión de recursos, la vigilancia y defensa en las aguas del AMP y su entorno. Se distribuyó el documento borrador del Plan de Gestión para su revisión y en la actualidad se están terminando de incorporar los aportes y ajustes necesarios.

Durante el tercer trimestre del corriente año se realizarán las gestiones necesarias para la aprobación del Plan de gestión por el Directorio de la Administración de Parques Nacionales (APN). Para el cuarto trimestre el AMPNBB contará con un Plan de Gestión aprobado y comunicado.

A través de los fondos del Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)” del MAYDS, se contrató una consultora y en el tercer trimestre del corriente año se iniciará el proceso de elaboración del Plan de Manejo con enfoque ecosistémico de las Pesquerías del AMPBB, lo que incluye un análisis y evaluación de las pesquerías australes en la zona del AMPNBB, un relevamiento de información y actores a convocar para su consulta y participación y la preparación y planificación de taller/es participativos con distintos actores de la sociedad.

A su vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que en cuanto al estado de conservación de los objetos de conservación del AMPNBB evaluados y priorizados participativamente durante el proceso de elaboración del Plan de Gestión del AMP y en base al mejor conocimiento científico y técnico existente, se determinó que, salvo el caso del denominado “bosque animal” cuyo estado fue evaluado como *bueno*, el estado del resto de los objetos de conservación fue evaluado como *muy bueno*. En el caso del estado de conservación de las rayas, este no pudo ser categorizado por no contar con la suficiente información.

Entre 2014 y 2019, se llevaron a cabo 16 campañas científicas (aproximadamente 220 días) dirigidas al AMPNBB y áreas adyacentes, con objetivos específicos divididos en 3 dominios ecológicamente relevantes: ambiente físico, pelágico (comunidades de la columna de agua: plancton, peces, aves y mamíferos) y bentónico (comunidades

asociadas con el fondo marino). Como resultado del esfuerzo de las campañas de investigación científicas se han publicado a la fecha 60 trabajos científicos cuyos datos y conocimiento fueron utilizados en la elaboración del Plan de Gestión del AMPNBB.

Área Marina Protegida Yaganes (AMPY)

A través de los fondos del Proyecto formulado y presentado por la APN al Banco Mundial, "Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina", que tiene como objetivo mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados; se realizarán las contrataciones de profesionales consultores para los procesos de elaboración participativa y conjunta con el equipo de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas (DNAMP), del Plan de Gestión y Plan de Manejo con Enfoque ecosistémico de las pesquerías del AMP Yaganes.

El estado de conservación de los valores del AMPY será oportunamente estudiado y analizado participativamente a partir del proceso de elaboración del Plan de Gestión, que dará inicio durante el último trimestre del año 2022. Por otra parte, no se han registrado eventos que nos hagan presumir que el AMPY haya sufrido variaciones o impactos negativos significativos, con consecuencias en sus valores respecto de la situación que condujo a la creación del AMP.

Las campañas de investigación en las áreas marinas protegidas permiten la generación de líneas de base, para evaluar la efectiva implementación del área marina protegida en el presente y en el futuro, fortaleciendo además su diseño con acciones efectivas. La primera campaña oceanográfica al Área Marina Protegida Yaganes, denominada "Tres Dominios" está planificada para noviembre de 2022 y será financiada por APN. Esta campaña se realiza en el marco de un convenio de cooperación con el CONICET y donde participarán investigadores de Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), Universidad de Buenos Aires (UBA) entre otros.

Como parte del Proyecto Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina que tiene como fin "mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción" se identificó el paisaje "Marino Océanos Australes" que abarca la zona austral de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Argentina y la región subantártica entre el extremo sur del continente americano y la Península Antártica, Área del Paso Drake (Mar de Hoces) que involucra al AMPY. En el marco de este Proyecto financiado por el Banco Mundial se ha planificado la realización de tres campañas científicas al AMP Yaganes (2023 a 2025).

Durante el año 2021 se desarrolló la Primera Campaña de Investigación Marina Oceánica denominada "Propagación del SONIDO en Actividades de Exploración Sísmica en la zona austral del Mar Argentino". La misma se realizó entre el 27/02 y el 06/03 en el AMPNBB y aguas adyacentes, junto a Prefectura Naval Argentina (PNA), la Fundación Cethus y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET).

Lista de especies identificadas en el AMPNBB: Con la colaboración de especialistas, se elaboró en el marco del documento de PG, un listado de especies identificadas y validadas para el AMPNBB y área adyacente (considerando el polígono entre los paralelos 53° 30'S y 55° 45' S y los meridianos 56° 15' O y 62° 30' O), basado en la

compilación de numerosos trabajos científicos, informes de campañas científicas y bases de datos biológicos. Se identificaron 811 especies de invertebrados y peces marinos, siendo 349 especies reportadas por primera vez en el AMPNBB, y 65 especies en estudio candidatas a especies nuevas.

Convenio para becas cofinanciadas entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Administración de Parques Nacionales – Marzo 2022:

El Sistema de Información de Biodiversidad (SIB) es un sistema que consiste en la recopilación, clasificación y ordenación de la información biológica de las especies y las áreas protegidas de Argentina cuya administración está en la órbita de la APN. Durante el año 2021, se realizó una consultoría financiada en el marco del proyecto GCP/ARG/025/GFF “Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero-marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP)”, ejecutado por el MAyDS y que cuenta con la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como agencia de implementación de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), para fortalecer el SIB en cuanto a sus capacidades técnicas relacionadas específicamente con el SNAMP, generando un repositorio digital y portal público, así como un sistema de interoperabilidad entre bases de datos para la articulación entre diferentes instituciones avanzando coordinadamente con un objetivo común. Esta consultoría se inserta dentro del Producto 1.1.5 del Proyecto: Organizaciones de investigación, agencias gubernamentales y no gubernamentales con capacidades mejoradas para el intercambio y análisis conjunto de aspectos científicos de la biodiversidad marina para mejorar la eficacia de la gestión de las AMP y áreas ecológicas clave del Mar Argentino; Actividad 1.1.5.4: Puesta en funcionamiento del SIG en áreas ecológicas clave del Mar Argentino, Incorporación de la información de las AMP del SNAMP en el SIB.

La planificación hacia el establecimiento de un sistema representativo de AMP abarca distintos aspectos que incluyen, pero no se limitan, a la creación de nuevas áreas marinas protegidas y a su efectiva implementación. En ese sentido, la gestión de áreas protegidas en la Zona Económica Exclusiva es de reciente implementación en la Argentina, y supone nuevos desafíos, problemáticas y soluciones en la ejecución y funcionamiento efectivo del sistema. La estrategia de la DNAMP está basada en el fortalecimiento y consolidación del SNAMP, su expansión y comunicación efectiva.

PREGUNTA N° 307

D.M Sobre el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037):

Indique las sanciones aplicadas por infracciones a la ley 27.037.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que existen dos tipos de expedientes, los iniciados por presuntas infracciones a la Ley N° 27.037 por parte de buques con pabellón extranjero y los iniciados a los buques nacionales.

Buques con pabellón extranjero

EX-2020-85301457-APN-DGA#APNAC B/P UNION SUR CHILE. Presunta infracción 9/11/2020.

EX-2020-87301472-APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA III CHILE. Presunta infracción: 13,14,15,17,18 y 19/12/2020.

EX-2021-49414299- -APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA II CHILE. Presunta infracción: 17/5/2021.

EX-2021-40321715- -APN-DGA#APNAC B/P UNION SUR CHILE. Presunta infracción: 18/4/2021.

EX-2021-50218731- -APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA II CHILE. Presunta infracción: 21/5/2021.

EX-2021-10049551- -APN-DGA#APNAC B/P PUERTO BALLENA CHILE. Presunta infracción: 22, 28 Y 29/1/2021.

EX-2021-43332408- -APN-DGA#APNAC B/P UNION SUR CHILE. Presunta infracción: 26/4/2021.

EX-2021-99333936- -APN-DGA#APNAC B/P CISNE BLANCO CHILE. Presunta infracción: 3/9/2021.

EX-2021-125514026- -APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA II CHILE. Presunta infracción: 2/12/2021.

EX-2021-125624205- -APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA II CHILE. Presunta infracción: 12/11/2021.

EX-2021-99333377--APN-DGA#APNAC B/P SEJONG COREA DEL SUR . Presunta infracción 1/9/2020.

EX-2021-40612496- -APN-DGA#APNAC B/P UNION SUR CHILE. Presunta infracción: 4 y 5/5/2021.

EX-2022-04897991- -APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA II CHILE. Presunta infracción: 4/11/2021.

EX-2022-05256651- -APN-DGA#APNAC B/P CISNE BLANCO CHILE. Presunta infracción: 5/1/2022.

EX-2022-19660549- -APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA II CHILE. Presunta infracción: 11/2/2022.

EX-2022-19660329- -APN-DGA#APNAC B/P GLOBALPESCA II CHILE. Presunta infracción: 9/2/2022.

Los precitados expedientes están a la espera de la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por ser buques con pabellón extranjero.

Buques con pabellón Nacional

EX-2020-63131475--APN-DGA#APNAC B/P TAI AN. Presunta infracción 27/2/2020. Bajo este número de expediente tramitan además los expedientes números 2020-77720055--APN-DGA#APNAC presunta infracción 29/1/2020 y 2020-77728349-APN-DGA#APNAC presunta infracción 17/5/2020.

Se encuentran iniciadas las actuaciones preliminares por parte de la PNA.

EX-2021-47701586--APN-DGA#APNAC B/P ECHIZEN MARU. Presunta infracción 20/4/2021.

EX-2021-24478458-APN-DGA#APNAC B/P TAI AN. Presunta infracción 17/3/2021.

EX-2021-18141485-APN-DGA#APNAC B/P CENTURION DEL ATLANTICO. Presunta infracción 16/2/2021.

EX-2021-14514221-APN-DGA#APNAC B/P TAI AN. Presunta infracción 11/2/2021.
EX-2021-09942604-APN-DGA#APNAC B/P TAI AN. Presunta infracción 10/1/2021.
EX-2021-03363828-APN-DGA#APNAC B/P TAI AN. Presunta infracción 11/1/2021.
EX-2021-118246627-APN-DGA#APNAC B/P TAI AN. Presunta infracción 20/10/2021.

PREGUNTA N° 308

D.M Sobre el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037):

Indique qué documentos oficiales considera que respaldan científicamente la creación del AMP Bentónica Agujero Azul con la ubicación, extensión y delimitación del proyecto de ley que obtuvo sanción de la HCDN en fecha 5 de julio de 2022, teniendo en cuenta las discrepancias con los documentos oficiales (iniciativa Pampa Azul; DNC/APN 2017) y el apoyo expuesto por funcionarios del Poder Ejecutivo en la reunión informativa plenaria de comisiones de la HCDN del 19 de julio de 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que las discrepancias observadas entre la propuesta de creación del AMP Bentónica Agujero Azul con la ubicación, extensión y delimitación del proyecto de ley que obtuvo sanción de la HCDN en fecha 5 de julio de 2022 difiere con la propuesta de área prioritaria mencionada en el documento DNC/APN 2017 porque son dos procesos de trabajo diferentes. En el proceso del 2017 se delimitó un área que comprende no solo el lecho marino sino también la columna de agua en una zona que no se extiende más allá de las 200 millas. La propuesta que obtuvo media sanción de ley, se encuentra ubicada en la plataforma continental, más allá de las 200 millas y sólo sobre el lecho marino. De este modo, si bien el área prioritaria (2017) y el proyecto de ley (2022) tienen un nombre similar, las diferencias se basan en distintos procesos técnicos y responden a distintos objetivos de conservación.

PREGUNTA N° 309

D.M Sobre el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037):

Informe la fecha concreta de presentación del informe previsto en el artículo 9 de la Ley 27.037 ante el Congreso de la Nación, teniendo en cuenta el cumplimiento del plazo máximo desde la fecha de designación de la Administración de Parques Nacionales como autoridad de aplicación por medio del Decreto 402/2017. Si existieron presentaciones previas, sírvase adjuntarlas, informando fechas y forma de acceso público a dicha información.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que el 19 de noviembre de 2014 se sancionó la Ley N° 27.037, mediante la cual se instituyó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas bajo los objetivos de política ambiental establecidos en la legislación vigente. El Decreto PEN N° 402/2017, designó a la Administración de Parques Nacionales (APN) como Autoridad de Aplicación del SNAMP. En el año 2019, por Decisión Administrativa 58/2019, se incorpora la DNAMP en la estructura organizativa de la APN, junto con sus respectivas Coordinaciones de

Conservación de la Biodiversidad Marina y de Operaciones y Fiscalización, que en conjunto tienen la responsabilidad primaria de asistir en la gestión y administración del SNAMP.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 27.037, la Autoridad de Aplicación debe presentar al Congreso de la Nación un informe sobre el estado de conservación marina de las áreas creadas y el progreso alcanzado hacia el establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas, con una periodicidad de Cinco (5) años.

En atención a la presentación efectuada por la anterior Administración al Congreso de la Nación- informe del periodo 2014-2017 elevado por JGM- entendemos que corresponde elevar durante el presente año legislativo su pertinente actualización.

PREGUNTA N° 310

D.M. En materia de Género y referido a prevención y erradicación de femicidios

¿Cuántas fueron las restricciones uso de armas aplicadas a las fuerzas de seguridad federales por motivos vinculados a violencia de género entre 2019 y 2022? Indique cantidad de armas quitadas, jurisdicción, procedimiento aplicado y motivo. También indique si hubieron casos donde luego del periodo de investigación -administrativa o judicial- el arma le fue devuelta al oficial.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad detalla a continuación las restricciones al uso de armamento reglamentario aplicadas al personal operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales por motivos vinculados a violencia de género y/o intrafamiliar durante los años 2019 a 2022:

| | FFPPYSS | RESTRICCIONES ACTIVAS ANUALES |
|------|--------------|-------------------------------|
| 2019 | GNA | 178 |
| | PFA | 274 |
| | PSA | 67 |
| | PNA | 303 |
| | TOTAL | 822 |

| | FFPPYSS | RESTRICCIONES ACTIVAS ANUALES |
|------|--------------|-------------------------------|
| 2020 | GNA | 223 |
| | PFA | 309 |
| | PSA | 78 |
| | PNA | 384 |
| | TOTAL | 994 |

| 2021 | FFPPYSS | RESTRICCIONES ACTIVAS ANUALES |
|------|--------------|-------------------------------|
| | GNA | 1655 |
| | PFA | 496 |
| | PSA | 94 |
| | PNA | 359 |
| | TOTAL | 2604 |

| 2022 | FFPPYSS | RESTRICCIONES ACTIVAS (período enero-junio2022) |
|------|--------------|---|
| | GNA | 1931 |
| | PFA | 591 |
| | PSA | 102 |
| | PNA | 392 |
| | TOTAL | 3016 |

Fuente: elaboracion propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

El procedimiento aplicado deviene de las pautas establecidas por los Anexos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 471/20.

Los motivos por los cuales se aplica la medida de restricción de armamento obedecen a que el personal policial al cual se le aplicó la medida se encuentra involucrado en denuncias por hechos de violencia de género y/o intrafamiliar denunciados ya sea en sede administrativa o judicial.

Las jurisdicciones en las cuales se lleva a cabo la restricción de armamento son los destinos o dependencias en las cuales prestan servicios los efectivos, los que se distribuyen acorde al operativo dispuesto por la Fuerza a la cual pertenecen.

En cuanto al procedimiento de restitución de arma, esto se realiza acorde a lo estipulado por la Resolución Ministerial N° 471/20.

La cantidad de restituciones de arma realizadas durante los años 2019, 2020, 2021 y período enero-julio 2022 son las siguientes:

| 2019 | FFPPYSS | RESTITUCIONES DE ARMAMENTOS |
|------|--------------|-----------------------------|
| | GNA | 19 |
| | PFA | 17 |
| | PSA | 13 |
| | PNA | 25 |
| | TOTAL | 74 |

| 2020 | FFPPYSS | RESTITUCIONES ACTIVAS ANUALES |
|------|---------|-------------------------------|
|------|---------|-------------------------------|

| | | |
|--|--------------|-----------|
| | | |
| | GNA | 16 |
| | PFA | 6 |
| | PSA | 6 |
| | PNA | 15 |
| | TOTAL | 43 |

| | | |
|------|----------------|--|
| 2021 | FFPPYSS | RESTITUCIONES ACTIVAS ANUALES |
| | GNA | 35 |
| | PFA | 47 |
| | PSA | 7 |
| | PNA | 76 |
| | TOTAL | 165 |

| | | |
|------|----------------|--|
| 2022 | FFPPYSS | RESTITUCIONES ACTIVAS ANUALES |
| | GNA | 8 |
| | PFA | 10 |
| | PSA | 6 |
| | PNA | 12 |
| | TOTAL | 36 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

PREGUNTA N° 311

D.M. En relación a las estrategias de capacitación y recalificación laboral de la Administración Pública Nacional

a) Indique los recursos asignados al Fondo de Capacitación Permanente y Recalificación Laboral, reglamentado a través del decreto 214/2006, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, indicando sus fuentes de financiamiento. Informe el grado de ejecución del presupuesto asignado.

b) Indique si las Jurisdicciones y Entidades Descentralizadas elaboraron los planes estratégicos de capacitación, (en Art. 74 del Decreto 214/2006) y si han presentado los correspondientes planes anuales. En particular, informe y/o remita las propuestas elevadas por las jefaturas intermedias y sectoriales (años 2020, 21 y 22), las necesidades de capacidades y habilidades detectadas y las propuestas elevadas por las organizaciones sindicales signatarias del Convenio General y Sectorial.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral se financia mediante la Fuente de Financiación 1.3 (Recursos Con Afectación Específica).), estando exceptuado de ingresar al Tesoro Nacional los remanentes

de recursos de ejercicios anteriores. Dicha excepción faculta al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el presupuesto incorporando anualmente al crédito asignado, los remanentes de ejercicios anteriores.

Los recursos presupuestarios asignados y los totales ejecutados para los Ejercicios 2020, 2021 y 2022 son los siguientes:

Ejercicio 2020: Crédito asignado: \$663.452.020

Ejecutado: \$112.508.848

Ejercicio 2021: Crédito asignado: \$690.378.142

Ejecutado: \$156.889.831

Ejercicio 2022: Crédito asignado: \$690.378.142

Ejecutado: \$102.101.862

Fuente de información: sistema e-sidif

Por otra parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que los Planes Estratégicos de Capacitación (PEC) son trianuales y no necesariamente coinciden con el período de gestión presidencial. El período actual corresponde a 2021–2023. 95 organismos se encuentran actualmente con PEC vigente (ver Anexo I):

- o 94 de ellos son signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG)
- o Uno (1) no signatario del CCTG que lo ha presentado sin estar obligado.

Por otro lado, los Planes Anuales de Capacitación (PAC) 2020 no corresponden al periodo de PEC vigente sino al PEC anterior. Actualmente, 105 organismos se encuentran con PAC 2020 presentado (ver listado en Anexo II):

- o 89 de ellos signatarios del CCTG
- o 16 no signatarios del CCTG

Los PAC 2021 corresponden al primer año de operativización del PEC vigente. En este caso, noventa y dos (92) organismos cuentan con el PAC 2021 presentado (ver listado en Anexo III):

- o Ochenta y cinco (85) organismos signatarios del CCTG
- o Siete (7) organismos no signatarios.

En relación con los PAC 2022, son 76 los organismos que cuentan con su plan presentado (ver listado en Anexo IV):

- o 69 organismos signatarios del CCTG,
- o 7 organismos fuera del CCTG.

En relación a las propuestas elevadas por las jefaturas intermedias y sectoriales y las necesidades de capacidades y habilidades detectadas y las propuestas elevadas por las organizaciones sindicales signatarias del Convenio General y Sectorial, se informa que dichas propuestas son insumos que las áreas responsables de la formulación de los planes utilizan para elaborarlos, junto con otra multiplicidad de fuentes, pero que no se presentan ante el INAP de manera desagregada sino que analizada, procesada e integrada en un Plan de Capacitación (ya sea estratégico o anual) del organismo en su conjunto.

NOTA: [se adjunta Anexo I, II, III y IV a la Pregunta N° 311 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 312

D.M. ENACOM

En atención a la vigencia del fondo fiduciario de Servicio Universal, creado por el Artículo 21 de la Ley N° 27.078, y en el marco de la norma citada, tenga a bien indicar:

Resultados obtenidos del congelamiento de tarifas de servicios TIC dictado por el decreto 690/20. En particular la extensión de la red de conectividad en el territorio nacional, inclusión de nuevos consumidores de servicios TIC, calidad del servicio brindada y si se logró renovar de bienes de capital.

Remita los datos de la información solicitada en el Punto 1 y su fuente.

RESPUESTA

ENACOM señala que, la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la pregunta 650 del presente Informe.

PREGUNTA N° 313

D.M. Programa Acompañar - Decreto 734/2020

- a) Indique el resultado obtenido de la evaluación de la implementación del Programa Acompañar. Remita los datos de la efectividad del mismo, indicando: Cantidad de personas beneficiarias y criterio de selección para la inclusión en el programa.
- b) Tipos de certificación utilizadas para la determinación de la situación de riesgo por violencia por motivos de género, que justifica el ingreso al programa.
- c) Indicadores implementados para evaluar el grado de autonomía alcanzado por la persona contenida en el programa.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el Programa Acompañar fue creado a través del Decreto 734/20 del 9 de septiembre de 2020. Forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y tiene como objetivo promover la independencia de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género.

La prestación que otorga el Programa consiste en acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las Unidades de Ingreso y Acompañamiento (UdA); y apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses, destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencia. El Programa es implementado por el MMGyD en articulación con la ANSES, y a través de la firma de convenios con las provincias, municipios y la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, y las áreas que se constituyen en Unidades de Acompañamiento (UdA).

Podrá requerir la prestación toda persona residente en el país que sea ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada; o extranjera con residencia legal en la República Argentina no inferior a UN (1) año anterior a la solicitud, a partir de los DIECIOCHO (18) años de edad.

El ingreso al Programa se realiza a través de la carga en el Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG) de un Informe Social de Riesgo confeccionado por las distintas UdAs. Asimismo, la información incorporada en la solicitud de ingreso tiene carácter de Declaración Jurada.

En el marco del programa se entiende que se encuentran en "riesgo", aquellas personas que por sus condiciones socio económicas y vinculares estén expuestas a diversas manifestaciones de las violencias por motivos de género que ponen en riesgo su integridad física y psicológica y su autonomía económica y social.

El apoyo económico tiene la finalidad de contribuir a solventar los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida independiente, y resulta compatible con:

- a. Asignación Universal por hijo o hija;
- b. Asignación Universal por Embarazo para Protección Social;
- c. Asignación por hijo o hija con discapacidad;
- d. Monotributo Social,
- e. Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Por su parte, la prestación que otorga el Programa ACOMPAÑAR resulta incompatible con:

- a. Ingresos por trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado; monotributo; y régimen de autónomos -excepto monotributo social y Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares;
- b. Subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgado por el Estado Nacional;
- c. Jubilaciones, Pensiones, o Retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- d. Pensión Universal para el Adulto Mayor dispuesta por el Decreto 894/16;
- e. Prestación por desempleo.

Luego del transcurso de seis meses de cobro de la prestación económica, las UdAs deben remitir al MMGyD mediante el Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG) una evaluación final de la situación de la persona. Para mayor información puede consultarse la respuesta a la pregunta N° 240 del presente informe.

Por otro lado, se informa que con el fin de poner en marcha el Programa en todo el país se procedió a la firma de convenios con las provincias y municipios, que se fueron incorporando progresivamente como UdAs. De acuerdo con el avance de este proceso, el Programa se encuentra operativo desde diciembre de 2020. Respecto al alcance federal del Programa, la totalidad de las provincias, la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y 706 municipios de todo el país suscribieron convenios para constituirse en Unidades de Ingreso y Acompañamiento del programa Acompañar.

A su vez, desde el inicio del programa al 30 de junio de 2022, 190.602 personas fueron asistidas por el Programa Acompañar.

PREGUNTA N° 314

D.M. Programa Acompañar - Decreto 734/2020

- a) Qué porcentaje del total de personas beneficiarias han logrado salir de situaciones de violencia.
- b) Proyección inicial de beneficiarios/as de dicho programa para el año en curso y cual es la cantidad de personas efectivamente abarcadas por el mismo
- c) Cantidad de personas que perciben el apoyo económico, discriminando por provincia y localidad.
- d) Dispositivos y acciones implementadas para el cumplimiento del componente "fortalecimiento psicosocial de la persona en riesgo de violencia"
- e) Tipos de violencias abarcadas por el programa y porcentaje de población que parecían cada una de ellas.
- f) Ámbitos de ejercicio de esa violencia denunciados por las violentadas.
- g) Modalidad de seguimiento de la evolución de la población abarcado por dicho acompañamiento

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros, y Diversidad (MMGyD) informa que luego del transcurso de seis meses de cobro de la prestación económica, las Unidades de Acompañamiento (UdA) deben remitir al MMGyD mediante el Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG), tal como se indica en la respuesta a la pregunta N° 240 del presente informe.

Puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/infografiasacompanar2022.pdf> y <https://www.argentina.gob.ar/generos/datos-publicos-del-programa-acompanar-2022>

En cuanto a la cantidad de personas que perciben el apoyo económico, a continuación se brinda la información discriminada por provincia:

Programa AcompañAR. Personas destinatarias, según provincia de residencia. Datos al 30 de junio de 2022.

| Provincia | Cantidad de destinatarias |
|--------------|---------------------------|
| Buenos Aires | 79.385 |
| Catamarca | 5.542 |
| Chaco | 5.753 |
| Chubut | 3.335 |

| | |
|---------------------------------|----------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 6.511 |
| Córdoba | 4.004 |
| Corrientes | 4.392 |
| Entre Ríos | 3.740 |
| Formosa | 838 |
| Jujuy | 5.882 |
| La Pampa | 649 |
| La Rioja | 5.786 |
| Mendoza | 5.653 |
| Misiones | 8.513 |
| Neuquén | 1.472 |
| Río Negro | 2.605 |
| Salta | 8.580 |
| San Juan | 4.229 |
| San Luis | 9.960 |
| Santa Cruz | 1.045 |
| Santa Fe | 5.709 |
| Santiago del Estero | 1.401 |
| Tierra del Fuego | 3.160 |
| Tucumán | 12.458 |
| Total | 190.602 |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Por su parte, la información de cantidad de personas que perciben el apoyo económico discriminada por localidad de residencia se encuentra disponible en Anexo.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 314, Informe 133.](#)

En cuanto a los tipos y modalidades de violencia más frecuentes informadas por las destinatarias, abajo se detalla cuál es su distribución:

Programa AcompañAR. Personas destinatarias, por tipo de violencia. Datos al 30 de junio de 2022.

| Tipo de violencia | Cantidad de destinatarias |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Violencia física | 160.836 |
| Violencia psicológica | 161.508 |
| Violencia sexual | 59.021 |
| Violencia económica y patrimonial | 109.808 |

| | |
|----------------------------|---------------|
| Violencia simbólica | 67.711 |
| Violencia ambiental | 63.893 |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

*Nota: se trata de una variable de respuesta múltiple, por eso el % total es mayor a 100.

Programa AcompañAR. Personas destinatarias, por modalidad de violencia. Datos al 30 de junio de 2022.

| Modalidad | Cantidad de destinatarias |
|----------------------|----------------------------------|
| Doméstica | 186.782 |
| Institucional | 2.908 |
| Laboral | 2.634 |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

*Nota: se trata de una variable de respuesta múltiple, por eso el % total es mayor a 100.

El MMGYD informa que puede consultarse más información sobre el Programa Acompañar en las respuestas a las preguntas N° 240 y N° 313 del presente informe.

PREGUNTA N° 315

D.M. Programa Acompañar - Decreto 734/2020

Indique los motivos que fundaron el recorte de \$818 millones que se realizó sobre el presupuesto del Programa Acompañar para el ejercicio 2021, ¿a donde se redirigió esa partida y si fueron reasignados para la ejecución de ese programa durante el año 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad señala que, la demanda efectiva del Programa Acompañar es consecuencia de la decisión de personas que encontrándose en situación de violencia por motivos de género, se acercan a solicitar la asistencia del Programa a las unidades de ingreso, acompañamiento y seguimiento conformadas por provincias y municipios que firmaron convenios con el Ministerio. En este orden de ideas, la cantidad de personas que se acercarán a pedir dicha asistencia, si bien son estimadas ex ante a los fines de la necesaria planificación, corresponde destacar que las más de las veces la realidad que termina imponiéndose arroja cantidades diferentes.

En línea con esto, al momento de realizarse la programación presupuestaria del año 2021 (tercer cuatrimestre del año 2020) se estimó que la cantidad de personas que encontrándose en situación de violencias por motivos de género se acercarán a solicitar la mencionada asistencia, sería de 92.000 y en virtud de eso dicho número fue el incluido en el presupuesto inicial 2021 (fascículo de la jurisdicción anexo a la Ley de Presupuesto 2021).

Sin perjuicio de eso, durante el año 2021, las personas que recibieron dicha asistencia fueron 118.433, de lo que se desprende que las modificaciones presupuestarias necesarias resultaron en incrementos y no reducciones del presupuesto.

Se indica que para mayor información puede consultar la respuesta a la pregunta N°2349 del Informe N°130 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 316

D.M. Sobre la gestión de la Emergencia Ígnea nacional y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (Ley 26.815):

- a) Con relación al anuncio del MAyDS de inversión de USD 50 millones destinados al Plan Nacional de Lucha contra el Fuego para los próximos 18 meses, informe la planificación sobre el destino específico de dichos recursos.
- b) Con relación al anuncio del MAyDS de un acuerdo marco con el Estado francés para la provisión de medios aéreos y equipamiento, informe estado del mismo, obligaciones de cada parte, condiciones de prestación, tipo de provisión, montos y plazo de vigencia.
- c) Con relación al anuncio del MAyDS sobre la suscripción de un memorando de entendimiento con Canadá para la compra y alquiler de helicópteros, detalle la cantidad de unidades objeto de contratación, tipo y plazo de contratación en cada caso, capacidad y características de operación de las unidades para el combate del fuego y montos previstos para la contratación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe.

PREGUNTA N° 317

D.M. Sobre la gestión de la Emergencia Ígnea nacional y el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (Ley 26.815):

- a) Detalle la planificación anual de los recursos y las medidas de prevención y gestión integral del riesgo tomadas y a adoptar en el marco de la Emergencia Ígnea declarada por el Decreto 6/2022.
- b) Indique los motivos por los cuales, a partir del 20 de abril del 2022, se eliminó de los reportes diarios de incendios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego el detalle de la superficie afectada por provincia. Informe la forma de acceso público a dicha información.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe.

PREGUNTA N° 318

D.M. Sobre la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral -ESI-

El sitio web donde el gobierno plasma la Normativas Jurisdiccionales sobre ESI revela que provincias como Tucuman o Chaco siguen rigiendose por leyes o resoluciones complementarias que no garantizan una efectiva implementación de la ESI y generan diferencias respecto a los contenidos mínimos adquiridos. En este sentido, indicar:

- a) Indique datos específicos y sus respectivas fuentes sobre la implementación de la ESI a través de la modalidad de educación a distancia. Indique si, además de materiales sobre contenidos, se desarrollaron estrategias pedagógicas al respecto.
- b) Indique programas específicos de colaboración pedagógica, generación de capacidades institucionales y transferencias económicas desde Nación a las provincias. Detalle nombre del programa, acciones desplegadas y monto transferido, discriminando por provincia.
- c) Respecto a una vida libre de violencia, indique cuales son las acciones desplegadas por el Ministerio de Educación Nacional sobre las distintas jurisdicciones para colaborar en la detección y erradicación del Bullying.
- d) Si el Ministerio de Educación Nacional recibió reclamos de las asociaciones gremiales por falta de oferta y/o falta de cupos de cursada para acceder a capacitaciones o actualizaciones docentes sobre contenidos de la ESI.
- e) Si existe una estrategia coordinada entre el Ministerio de Educación Nacional y los ministerios provinciales de las provincias que no adhieren a la Ley Nacional de ESI para garantizar los contenidos mínimos que garanticen la percepción de derechos derivados de la educación sexual integral, como ser a la planificación familiar, al conocimiento sobre el propio cuerpo y a una vida libre de violencia
- f) Si hay una correlación entre provincias que no han adherido a la ESI ni adoptan los materiales elaborados por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) y la incidencia de embarazos adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Nacional de Educación Sexual Integral implementa -desde su creación- instancias de formación docente bajo la modalidad de educación a distancia, en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente. En ese marco se pueden mencionar los cursos virtuales ofrecidos:

1) Entre 2017 y 2019:

- Curso virtual “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia. Su abordaje desde la educación sexual integral”: 23.976 inscriptos/as.
- Curso Virtual “Educación Sexual Integral en la escuela: un derecho que nos incumbe”: 14.406 inscriptos/as.
- Curso virtual “Escuelas, ESI y diversidad sexual”: 11.312 inscriptos.
- Curso virtual “La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género”: 5.185 inscriptos/as.

2) Entre 2020 y 2021:

- Curso virtual La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género: 5.838 inscriptos/as.
- Curso virtual La ESI en la escuela: derechos y diversidad sexual: 5.913 inscriptos/as
- Curso virtual La ESI en la escuela: un derecho. Un desafío. Un camino por recorrer: 5.868 inscriptos/as.
- Curso virtual La ESI en la escuela: Embarazos, maternidades, paternidades en la adolescencia: 5.932 inscriptos/as.
- Curso virtual ESI en la escuela: el abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA): 7.050 inscriptos/as.

- Curso virtual autoasistido: La ESI en la escuela: nuevos desafíos a partir de la Ley de IVE: 4.926 inscriptos/as.
 - Tramo de formación Construcción de nuevas Ciudadanías: DDHH, Género y ESI en la escuela. Género y ESI: 10.547 inscriptos/as.
- 3) Cursos y postítulos 2022:

- Educación Sexual Integral en las prácticas escolares: 922 inscriptos/as.

Asimismo, se encuentra en desarrollo la Actualización Académica en Educación Sexual Integral, que inició el 9 de mayo del corriente con más de 38.000 cursantes de todo el país. La misma tiene una duración de 1 año (200 hs reloj).

Además, durante el mes de mayo del 2022 tuvo lugar el tramo de formación “El abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la adolescencia (ENIA I y II)” con 6704 docentes capacitados. Y, durante el mes de agosto del 2022, se llevará a cabo el tramo de formación “ESI, corporalidades y cuidados en la educación domiciliaria y hospitalaria”.

Por otra parte, los materiales producidos por el Ministerio (además de ser distribuidos en formato gráfico) se encuentran disponibles en la web para su consulta, de manera de fortalecer su acceso a las y los docentes del país.
<https://www.educ.ar/recursos/152497/educacion-sexual-integral>

Finalmente, desde el Programa Nacional se elaboraron propuestas formativas para referentes escolares de ESI y para equipos supervisivos que se implementaron virtualmente durante los años 2020 y 2021.

En cuanto a presupuestos específicos, el Ministerio de Educación informa que el programa presupuestario específico para el financiamiento de la Educación Sexual Integral es el FONDO DEL PROGRAMA N.º 29 – EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL – Ejercicio 2022, creado a través de la Resolución SE 4/22. A través de este se contempla el financiamiento de las siguientes acciones, según el Plan Educativo Anual para el ejercicio 2022, creado a través de la Resolución ME 844/22:

Eje 1 - Vinculación y revinculación de estudiantes

Subeje – Estrategia de revinculación escolar: Intervenciones educativas para la convivencia escolar y las prácticas de cuidado en el contexto de pospandemia en el ámbito educativo, con perspectiva de género, derechos y ESI. Diseño de proyectos de revinculación de estudiantes. Visitas a escuelas. Jornadas de acompañamiento docente. Producción y distribución de materiales educativos.

Eje 2 – Mejoramiento de los aprendizajes

Subeje - Políticas transversales para el fortalecimiento de la escolaridad: Políticas de Educación Sexual Integral. Fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales de ESI (Eje 9 de la Matriz). Producción, actualización y distribución de materiales educativos (en diferentes soportes: gráficos, virtuales y audiovisuales). Formación docente para equipos directivos, docentes y de supervisión. Jornadas estudiantiles convocatorias a jóvenes en temáticas de ESI. Acompañamiento a escuelas en el desarrollo de jornadas Educar en igualdad. Desarrollo del Plan ENIA (Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia) junto con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social en 11 jurisdicciones: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Capacitaciones a las y los docentes de educación secundaria que forman parte de las escuelas bajo plan. Participación en el Observatorio Federal de la ESI (OFESI) en

todas sus comisiones. Acompañamiento en la planificación, relevamiento y sistematización de los datos.

Eje 6 – Formación docente

Subeje – Políticas transversales para la formación docente: Formación docente para equipos de supervisión, directivos, equipos de orientación y docentes en Educación en las siguientes políticas educativas: a) intervenciones educativas para la convivencia escolar y las prácticas de cuidado en el contexto de pospandemia en el ámbito educativo; b) políticas de Educación Sexual Integral; c) políticas de prevención y cuidados en el ámbito educativo; d) políticas para la convivencia escolar en un marco de derechos; e) formación docente para equipos de supervisión, directivos, equipos de orientación y docentes en educación.

Eje 9 – Fortalecimiento a la gestión jurisdiccional

Subeje – Fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales: Conformación y/o fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales. Intervenciones educativas para la convivencia escolar y las prácticas de cuidado en el contexto de pospandemia en el ámbito educativo. Políticas de Educación Sexual Integral. Políticas de prevención y cuidados en el ámbito educativo. Políticas para la convivencia escolar en un marco de derechos. Formación docente para equipos de supervisión, directivos, equipos de orientación y docentes en educación.

Con relación a los montos transferidos, discriminados por provincia, se adjunta el siguiente cuadro:

Montos transferidos por provincia (expresado en pesos)

| Ubicación Geográfica | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| | TECHO ESI 2020 | Rendido al 03/06/2021 | TECHO ESI 2021 | Rendido al 18/04/2022 | TECHO ESI 2022 | Rendido al 04/08/2021 |
| CABA | 1.686.978 | 380.000 | 2.593.572 | 2.267.079 | 3.371.500 | 0 |
| Buenos Aires | 12.507.616 | | 29.656.932 | | 38.554.000 | 327.400 |
| Catamarca | 1.371.376 | 1.354.020 | 1.804.224 | 1.582.704 | 2.345.500 | 276.000 |
| Córdoba | 4.842.997 | | 10.487.052 | 599.586 | 13.633.200 | 850.000 |
| Corrientes | 2.408.354 | 1.198.002 | 4.397.796 | 3.753.357 | 5.717.000 | 0 |
| Chaco | 2.543.612 | 1.271.806 | 4.736.088 | 3.277.000 | 6.157.000 | 0 |
| Chubut | 1.236.118 | 295.428 | 1.465.932 | 1.097.004 | 1.905.800 | 0 |
| Entre Ríos | 3.535.504 | 2.673.694 | 7.216.896 | 4.954.354 | 9.382.000 | 2.395.492 |
| Formosa | 1.506.634 | 1.354.280 | 2.142.516 | 772.200 | 2.785.300 | 555.000 |
| Jujuy | 1.641.892 | 619.811 | 2.480.808 | 1.200.037 | 3.225.000 | 0 |
| La Pampa | 1.055.774 | 53.495 | 1.014.876 | 671.200 | 1.319.300 | 978.255 |
| La Rioja | 1.506.634 | 1.466.934 | 2.142.516 | 2.057.490 | 2.785.300 | 1.391.244 |
| Mendoza | 2.498.526 | 1.244.737 | 4.623.324 | 1.946.073 | 6.010.300 | 1.390.000 |
| Misiones | 2.588.698 | 310.349 | 4.848.852 | 2.184.000 | 6.303.500 | 1.983.678 |
| Neuquén | 1.416.462 | 428.963 | 1.916.988 | 1.633.474 | 2.492.000 | 0 |
| Río Negro | 1.461.548 | 577.100 | 2.029.752 | 1.825.370 | 2.638.700 | 675.981 |
| Salta | 2.588.698 | 549.173 | 4.848.852 | 1.365.574 | 6.303.500 | 1.443.563 |
| San Juan | 1.506.634 | | 2.142.516 | 1.600.000 | 2.785.300 | 607.500 |
| San Luis | 1.461.548 | 880.000 | 2.029.752 | 1.135.800 | 2.638.700 | 642.900 |
| Santa Cruz | 920.516 | 30.000 | 676.584 | 676.000 | 879.600 | 200.000 |
| Santa Fe | 3.760.934 | 1.594.740 | 7.780.716 | 5.542.011 | 10.115.000 | 86.575 |

| | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| Santiago del Estero | 3.310.074 | 1.836.432 | 6.653.076 | 3.627.863 | 8.649.000 | 1.479.260 |
| Tucumán | 2.543.612 | | 4.736.088 | 2.180.405 | 6.156.900 | 3.090.406 |
| Tierra del Fuego | 785.258 | 198.000 | 338.292 | 396.955 | 439.800 | 0 |
| Total | 60.685.997 | 18.316.964 | 112.764.000 | 46.345.536 | 146.593.200 | 18.373.254 |

Fuente: Elaborada por la Dirección de Derechos Humanos y ESI. Agosto 2022.

En cuanto a las acciones desarrolladas contra el Bullying, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 509 del presente Informe.

Por otra parte, desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, informamos que no se han recibido reclamos de asociaciones gremiales.

Cabe mencionar que toda la oferta de cursos desarrollada por el INFoD cuenta con una cantidad de cupos específicos por cohorte que se renuevan por cuatrimestre.

Por último, el Ministerio de Educación informa que no hay ministerios provinciales que no adhieran a la Ley Nacional de ESI. Los ministerios jurisdiccionales cuentan con un Programa, área o línea de política de ESI que articulan de manera directa con el Programa Nacional de ESI, trabajando para garantizar la implementación de la Ley.

En esta línea, el 17 de marzo del corriente, en el Consejo Federal de Educación, se aprobó por unanimidad la Resolución de Fortalecimiento de la ESI 419/22, lo cual evidencia que no hay jurisdicciones que no adhieran a la ESI.

PREGUNTA N° 319

D.M. Sobre la Ley 26.657 de Salud Mental se solicita

a) ¿Se planea realizar modificaciones a la ley de salud mental?

b) Adjunte el informe sobre la situación de Salud Mental en la Argentina, en base a los datos recabados durante el año 2021 referidos tanto a la atención ambulatoria como los correspondientes al censo de la situación de las personas internadas por motivos de salud mental (Art. 35)

En caso de no haberse realizado el censo, indique los motivos y la fecha cuando será realizado.

c) Indique el grado de ejecución del aumento de la partida presupuestaria destinada a la Estrategia Nacional de Salud Mental que fue anunciada durante el mes de abril. Asimismo, indique cuáles fueron las acciones de prevención de patologías y episodios vinculados a la salud mental (Programa 42), la cantidad de personas que accedieron a atención médica especializada y la demanda de psicólogos y psiquiatras insatisfecha.

d) Indique cuántos dispositivos para urgencias y guardias interdisciplinarias se han creado desde enero de 2021 a la actualidad. Detalle en que jurisdicciones y localidades se asientan y la conformación de los equipos de salud

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que al momento del presente informe no prevé proponer modificaciones a la Ley 26.657.

En relación al informe sobre la situación de salud mental en la Argentina, el Ministerio de Salud elaboró el Primer Informe Nacional - Año 2021 en el marco del Registro de actualización y fortalecimiento de información sobre el Sistema de Atención de Salud Mental. El avance de este informe (aún en elaboración) se adjunta como Anexo Pregunta N° 319 – Informe 133.

En este informe se sintetizan los datos enviados por los referentes de 23 jurisdicciones, en respuesta al *Cuestionario de actualización y fortalecimiento de información sobre el Sistema de Salud Mental* que fue enviado a cada una de las provincias en agosto-septiembre de 2021. Este cuestionario forma parte de un registro que se actualizará anualmente y permitirá efectuar un diagnóstico sobre la situación estructural de los servicios de salud mental a nivel federal. Asimismo, se brindará a cada provincia una síntesis de la información, que sistematice sus datos locales y los cambios en los dispositivos de asistencia. Las provincias de Buenos Aires y Misiones se encuentran aún recabando información. La Ciudad de Buenos Aires no participó del relevamiento.

El informe está dividido en grandes temáticas o componentes:

1. Componente 1: rectoría y gobernanza de los Ministerios de Salud nacional y jurisdiccionales
2. Componente 2: servicios de salud y dispositivos de salud mental comunitaria
3. Componente 3: procesos y planes de adecuación
4. Componente 4: organizaciones de usuarios y familiares
5. Componente 5: recursos para el abordaje específico de consumo de sustancias psicoactivas
6. Componente 6: recursos humanos en salud mental
7. Componente 7: acciones en el abordaje al suicidio

En relación al presupuesto asignado al campo de la salud mental puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 191 y N° 1250 del presente informe.

En relación a la cantidad de dispositivos para urgencias y guardias interdisciplinarias, en el año 2021 se contaba con 261 establecimientos, a nivel nacional, con guardias específicas para atender urgencias en salud mental. El 1° Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos permitirá conocer la distribución territorial y las características de los dispositivos que poseen guardias en salud mental para el año 2022.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 319 – Informe 133](#)

PREGUNTA N° 320

D.M. Sobre la Ley 26.657 de Salud Mental se solicita

- a) Indique cómo afectó la pandemia y la situación de encierro en el estado de la salud mental de la población, discriminando por rango etáreo y género y qué estrategias de intervención y atención se han llevado a cabo.
- b) Detalle las intervenciones generadas para el cuidado, apoyo y acompañamiento emocional de las y los profesionales de la salud durante la pandemia y grado de eficacia de las mismas;

c) Las estrategias de refuerzo del rol de los centros de salud y de educación en el abordaje temprano de padecimientos mentales en las infancias y adolescencias y para el acompañamiento a los entornos afectivos durante la pandemia así como las acciones durante la pandemia y en la actualidad de capacitación de clubes, unidades educativas, centros religiosos y espacios comunitarios para la detección y atención de eventos vinculados a la salud mental.

d) Si, a través del Programa Redes o algún otro programa, se asistió a las jurisdicciones provinciales para la construcción de sistemas de referencia y contrarreferencia en salud mental o en algún otro mecanismo de tránsito dentro de los niveles de atención.

RESPUESTA

Frente a la emergencia sanitaria producto de la irrupción de la pandemia de COVID-19, los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud estuvieron focalizados en el desarrollo de herramientas con el propósito de reforzar el apoyo y acompañamiento a la población.

Puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 265, 771 y 1235 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que en la 117° Asamblea del Consejo Federal de Educación se realizó una presentación a cargo de la Dirección de Educación para los Derechos Humano, Género y ESI, en la que se debatieron los efectos de la pandemia en la escuela y las necesarias estrategias de cuidado de la salud de los niños y niñas.

A su vez, en febrero de 2022 se realizó una reunión conjunta entre el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Salud, la cual estuvo presidida por el Presidente, el Ministro de Educación y la Ministra de Salud. En la misma se debatieron las condiciones para el retorno pleno a la presencialidad y la necesidad de trabajar de manera conjunta en el cuidado de la salud y en el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

En este sentido, se informa que el Consejo Federal de Educación ha dictado la Resolución CFE 421/22, mediante la cual se asume el compromiso de llevar a cabo todas las acciones posibles que permitan la revinculación, el acompañamiento y el fortalecimiento de las trayectorias escolares en todas las instituciones educativas. La misma establece, en su artículo 2, el fortalecimiento de mesas de trabajo en el orden nacional y jurisdiccional entre los Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Salud y de Cultura con el objetivo de articular los recursos que cada área pueda disponer.

Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares. Puede encontrarla en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_421-22.pdf

El Ministerio de Educación informa que al respecto se realizaron las siguientes acciones:

- Jornada de investigadores y especialistas: *Pensar los vínculos en tiempos de pos pandemia o en contexto de excepcionalidad* con el objetivo de enriquecer la reflexión acerca de los efectos en la subjetividad y en el lazo en niñas, niños y adolescentes provocados por la pandemia y las necesarias medidas sanitarias (2021).
- Ciclo de conversaciones *Problemáticas subjetivas contemporáneas y la intervención en situaciones complejas de los contextos educativos. Reflexiones compartidas en tiempos de excepcionalidad* impulsado por la Dirección de

Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural en el marco del Programa Acompañar: puentes de igualdad del Ministerio de Educación de la Nación (2021).

- Ciclo de formación para Equipos de Orientación Escolar y Equipos Técnicos Jurisdiccionales: *Prácticas y dispositivos de intervención y acompañamiento institucional* (2022).

Asimismo, se elaboraron, publicaron y distribuyeron los siguientes materiales:

- “Que la distancia no nos impida estar cerca: nuevos modos de habitar y hacer escuela”: tiene por objetivo poder reflexionar sobre los nuevos modos de habitar las escuelas y las aulas, en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19 y de las necesarias medidas de aislamiento o distanciamiento social adoptadas en nuestro país.
- “Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado”: una propuesta para pensar la pandemia y la escuela. Es una invitación a reflexionar sobre qué significó — y aún significa — la pandemia en el ámbito educativo. Ofrece también una serie de actividades para trabajar en el aula.

Además, se realiza un trabajo sostenido de acompañamiento e intercambio desde el Ministerio de Educación con los equipos técnicos jurisdiccionales.

Se organizó un Encuentro Nacional con responsables y/o referentes vinculados a las áreas de Salud - Educación -Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo- de cada una de sus jurisdicciones.

En el marco de la implementación de la Resolución CFE 387/21: Principios y pautas para apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa del Consejo Federal de Educación, se presentó la estrategia para la continuidad de las mesas intersectoriales jurisdiccionales entre salud y educación iniciadas durante 2020.

PREGUNTA N° 321

D.M: Dirección Nacional de Registros Nacionales:

- a) ¿Cuáles son las sumas percibidas por los Registros Seccionales de la Propiedad automotor en concepto del régimen arancelario según Resolución 314/2002 Art. 1, 2, 3 y 4?
- b) ¿Cuál fue el monto, durante el 2020 y 2021, que ingresó en la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos humanos en los términos del Art. 6, inciso b) del decreto 1981/2012? ¿Y durante el primer semestre del 2022?
- c) ¿Cuántos Registros Seccionales de la Propiedad Automotor se encuentran intervenidos en los términos del Art. 8 del decreto 644/89, modificado por N°2265/94? En aquellos casos que se encuentran con intervención, desde que fecha?
- d) ¿Cuál fue el monto total abonado en concepto de emolumentos en forma de premios en los términos del Art. 5 párrafos 6 a 11 de la Resolución 1981/2012 para el período 2020, 2021 y primer semestre del 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las sumas percibidas por los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor durante el primer semestre del año 2022, ascendió a \$ 34.431.901.360,93, según el siguiente detalle:

| | | |
|-------------|----|-------------------|
| Artículo 1° | \$ | 31.085.041.331,44 |
| Artículo 2° | \$ | 2.596.611.698,43 |
| Artículo 3° | \$ | 632.272.763,34 |
| Artículo 4° | \$ | 117.975.567,72 |

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el monto que ingresó en la Subsecretaría de Gestión Administrativa de esta cartera durante el año 2020, en los términos del artículo 6°, inciso b), de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1981/12 y sus modificatorias, fue de \$11.232.676.145,36. En el año 2021, fue de \$23.383.607.560,77, y en el primer semestre del año 2022 fue de \$16.554.337.217,61.

En cuanto a los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor que se encuentran intervenidos, la información puede consultarla en el anexo.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 321 - Informe 133.](#)

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las sumas adicionales percibidas por la totalidad de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor por aplicación de lo establecido en el artículo 5°, párrafos 6 a 11, de la Resolución M.J. y D.H. N° 1981/2012 y sus modificatorias fue de \$1.009.999.368,20 durante el año 2020, \$1.115.985.095,00 durante el año 2021, \$771.483.680,00 durante el primer semestre del año 2022.

PREGUNTA N° 322

D.M: Empleo

¿Cuál es el monto global recaudado por el organismo para el Sistema integral de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley 24.013 y sus modificatorias?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación los importes transferidos desde AFIP al Fondo Nacional de Empleo para los meses de abril/2022, mayo/2022, junio/2022 y julio/2022:

| Mes | Importe |
|------------|----------------------|
| abr-22 | \$ 5.961.204.003,46 |
| may-22 | \$ 6.077.003.582,88 |
| jun-22 | \$ 6.257.583.985,90 |
| jul-22 (*) | \$ 8.560.258.409,30 |
| Total | \$ 26.856.049.981,54 |

(*) El importe de las remuneraciones de julio, que son la base de estas transferencias, contiene aguinaldo.

Fuente: AFIP. Fecha de corte: 23/08/22

PREGUNTA N° 323

D.M: Empleo

¿Cuál fue la cantidad de conciliaciones celebradas por el SECCLO en los años 2019, 2020 y 2021? ¿Cuántas de ellas fueron conciliadas y cuántas cerradas sin acuerdo?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que en el año 2019 se han tramitado 75.173 expedientes de Conciliación Obligatoria (por un total de 80.100 trabajadores), de los cuales 25.073 fueron conciliadas y 50.100 fueron finalizadas sin acuerdo.

En el año 2020 se han tramitado 61.471 expedientes de Conciliación Obligatoria (por un total de 65.164 trabajadores), de los cuales 30.232 fueron conciliadas y 31.239 fueron finalizadas sin acuerdo.

En el año 2021 se han tramitado 79.499 expedientes de Conciliación Obligatoria (por un total de 82.766 trabajadores), de los cuales 25.901 fueron conciliadas y 53.598 fueron finalizadas sin acuerdo.

| Año / Conciliación Laboral Obligatoria | Expedientes conciliados | Expedientes sin acuerdo | Total de Expedientes tramitados |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--|
| 2019 | 25.073 | 50.100 | 75.173 |
| 2020 | 30.232 | 31.239 | 61.471 |
| 2021 | 25.901 | 53.598 | 79.499 |

PREGUNTA N° 324

D.M: Empleo

¿Cuáles son los regímenes de incentivo variables sobre remuneraciones existentes en el Sector Público Nacional y cuál fue la magnitud de cada uno en 2021?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa:

REGÍMENES DE INCENTIVO VARIABLE VIGENTES EN 2021

- AFIP - Fondo de Jerarquización
- ANSES – Incentivo a la Productividad
- Superintendencia de Seguros de la Nación - Programa de Incentivos, Estímulos y Capacitación (PIEC).
- ENACOM – Fondo de Jerarquización
- Dirección Nacional de Vialidad - Premio por Mayor Productividad

- Dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo General Decreto 214/06 se encuentra vigente el premio estímulo a la asistencia

PREGUNTA N° 325

D.M: Empleo

¿Puede proporcionar el texto de las Resoluciones MTEySS 268/2009, 824/2009 y 170/2010 y de la Resolución SSS 9/2010, referidas en la Ley 27.541 y no publicadas oficialmente? ¿Bajo qué criterio legal no se publicaron esas normas en el Boletín Oficial?

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica:

Resolución 268/2009

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-268-2009-157106/texto>

Resolución MTEySS 824/2009

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-824-2009-159405>

Resolución MTEySS 170/2010

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/170590/norma.htm>

Con respecto a la Resolución SSS 9/2010 se adjunta en archivo anexo.

Nota: [se adjunta el anexo a la Pregunta N 325](#)

PREGUNTA N° 326

D.M: Innovación del Estado y Gestión de Datos

¿Cómo se construyen, articulan, sistematizan y administran los Datos del Estado? Porque surgen descoordinaciones que impactan en la eficacia e integración de las políticas que se diseñan, como ser la segmentación de tarifas energéticas. Por eso describa el actual sistema de gestión y detalle la estandarización y posterior apertura de datos. ¿Que cree que pudiera mejorarse para lograr acciones más coordinadas y eficaces?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que cada Organismo estatal es responsable por los datos que gestiona. En particular, la Secretaría informa que las acciones que lleva adelante se realizan en cumplimiento de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y normas complementarias, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, no existiendo descoordinaciones al respecto.

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Innovación Administrativa y en relación a las políticas de interoperabilidad de datos, administra las herramientas de explotación e interoperabilidad de información de los sistemas del SPN. En relación a las políticas de captura, registro y archivo de la información, el sistema de Gestión Documental Electrónico establece un modelo de datos estandarizado para todas las actuaciones y documentos oficiales del SPN.

PREGUNTA N° 327

D.M: Innovación del Estado y Gestión de Datos

a) ¿Cuál es la capacidad de rectoría y coordinación que actualmente ejerce la Secretaría de Innovación de Jefatura de Gabinete de Ministros respecto a los sistemas informáticos desarrollados y/o utilizados en la APN (centralizados y descentralizados), así como en el modelo de gestión de datos

b) ¿Cuál es la agenda para el tratamiento de los desafíos de ciberseguridad implícitos en la protección de la integridad de los datos personales tratados por el estado?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, a través de la Subsecretaría de Innovación Administrativa (SSIA), desarrolla e implementa, sistemas y herramientas transversales para la gestión administrativa con el objetivo de simplificar, unificar y ejercer el control central de los procesos del Sector Público Nacional (SPN), en coordinación con las áreas competentes en la materia.

Además de ello, la SSIA supervisa la creación de reportes analíticos y tableros de control de datos de sistemas centrales transversales de la Administración Pública Nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia. Respecto a las políticas de interoperabilidad de datos, la SSIA administra las herramientas de explotación e interoperabilidad de información de los sistemas del SPN. En relación a las políticas de captura, registro y archivo de la información, el sistema de Gestión Documental Electrónico establece un modelo de datos estandarizado para todas las actuaciones y documentos oficiales del SPN.

Además, la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI), dependiente de la Secretaría, dictamina sobre los proyectos de desarrollo, innovación, implementación, compatibilización e integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que es obligatorio para todos los organismos centralizados y descentralizados del Sector Público Nacional de conformidad a lo que establece el Decreto 856/98.

También, la ONTI mantiene actualizados en forma permanente los Estándares Tecnológicos de la Administración Pública, los que aportan las pautas y criterios mínimos que el Sector Público Nacional para el diseño de proyectos tecnológicos. Los criterios abarcan las etapas de relevamiento y dimensionamiento de necesidades, la elaboración de las especificaciones técnicas de cada contratación y gestiona el Inventario Nacional de Bienes Informáticos y Servicios Tecnológicos.

Con relación a la agenda en materia de ciberseguridad, la Secretaría remite a lo informado en la parte pertinente de la respuesta a la pregunta N° 119 del Informe N° 132. “Por su parte, la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Estrategia Nacional de Ciberseguridad aprobada mediante Resolución 829/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Modernización, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación dictó la Decisión Administrativa 641/21 mediante la cual se aprobaron los “Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información”. Los mismos resultan de aplicación obligatoria a las entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional comprendidas en el inciso a) del art. 8 de la Ley 24.156 y también a los proveedores que contraten con esas entidades y jurisdicciones. Dicha Decisión Administrativa estableció que cada organismo alcanzado debe confeccionar y aprobar un Plan de Seguridad que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, el que

debe ser presentado ante la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información.

A su vez, mediante Disposición 1/22 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad se aprobó el “Modelo Referencial de Política de Seguridad de la Información” que los organismos pueden utilizar de referencia para la elaboración de sus planes de seguridad. La Secretaría expresa que, en el contexto citado, se trabaja con los Organismos a través de reuniones periódicas y se brindan capacitaciones específicas.

En el marco del Comité de Ciberseguridad establecido por el Decreto 577/17 se han creado cuatro grupos específicos de trabajo abocados a la investigación, estudio y desarrollo de estrategias de ciberseguridad nacionales a nivel global, protección y tratado de infraestructuras críticas, educación y capacitación en ciberseguridad, y gestión de equipo de respuestas ante incidentes informáticos (CERT por sus siglas en inglés). Estos grupos sirven para dotar al Comité de información estratégica que permita la evolución de la actual Estrategia Nacional de Ciberseguridad para reforzar y mejorar los lineamientos de prevención, protección y resiliencia a las últimas tecnologías utilizadas en las infraestructuras críticas del Estado.

La Secretaría de Innovación Pública informa, además, creó por medio de la Disposición 1/21 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad un nuevo CERT Nacional, dotándolo de mayores capacidades de atención a la Administración Pública Nacional por medio de nuevos recursos humanos, sistemas de seguimiento de incidentes, gestión de comunicaciones de alertas tempranas e indicadores de compromisos, y la actualización y sistematización de sus procedimientos y operaciones. En el mismo sentido, se han actualizado las funciones específicas del CERT, ampliando las actividades para la protección de los activos de información del Sector Público Nacional y la cooperación con los distintos gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ampliando las acciones junto a sectores especializados en ciberseguridad como ser el Consejo Federal de la Función Pública, los distintos CERT/SCIRTs provinciales y regionales y el Grupo Agenda Digital del MERCOSUR, entre otros.

Finalmente, la Secretaría informa que, en materia de capacitación, desde la Dirección Nacional de Ciberseguridad amplió la oferta formativa para trabajadoras y trabajadores del Sector Público Nacional y las provincias a través del Instituto Nacional de la Administración Pública Nacional (INAP) y en acuerdo con la Universidad Nacional de la Plata. En las formaciones se abordan temas de ciberseguridad, ciberdelito, infraestructuras críticas de información, derecho informático y seguridad de la información, entre otros.”

PREGUNTA N° 328

D.M: Innovación del Estado y Gestión de Datos

Respecto a las políticas de intercambio y tratamiento de datos públicos de la Administración Pública Nacional:

¿Pueden especificar políticas de datos, en cuanto a su captura, procesamiento, archivo e intercambio entre las distintas agencias del Estado Nacional y respecto al Estado Nacional con las jurisdicciones provinciales?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros remite a lo expresado en las respuestas a las preguntas N° 326 y 327 del presente Informe.

PREGUNTA N° 329

D.M: Innovación del Estado y Gestión de Datos

Según el informe Relevamiento de Sistemas Informáticos del Sector Público Nacional (2020) de la AGN, el PEN presenta 2.781 sistemas distintos, que en gran parte no están formalizados. Esta situación genera riesgos en cuanto a mal funcionamiento o amenazas externas e impide la posibilidad de intervención y control de la ONTI.

Indique si el PEN se encuentra trabajando en el desarrollo e implementación de sistemas que sean formales, interoperables y seguros para el conjunto de la APN

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública, a través de la Subsecretaría de Innovación Administrativa (SSIA), desarrolla e implementa, sistemas y herramientas transversales para la gestión administrativa con el objetivo de simplificar, unificar y ejercer el control central de los procesos del Sector Público Nacional (SPN), en coordinación con las áreas competentes en la materia.

Además de ello la SSIA supervisa la creación de reportes analíticos y tableros de control de datos de sistemas centrales transversales de la Administración Pública Nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia. Respecto a las políticas de interoperabilidad de datos, la SSIA administra las herramientas de explotación e interoperabilidad de información de los sistemas del SPN; en relación a las políticas de captura, registro y archivo de la información, el sistema de Gestión Documental Electrónico establece un modelo de datos estandarizado para para todas las actuaciones y documentos oficiales del SPN.

Por su parte, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría, interviene en los proyectos de sistemas informáticos en forma previa a su implementación, recomienda para la implementación de nuevas tecnologías en el Sector Público Nacional que los proyectos tecnológicos sean interoperables con el resto de los sistemas del organismo contratante, además de sustentables y escalables (Disposición ONTI 1/21).

PREGUNTA N° 330

D.M: Sobre el desarrollo e implementación de la política nacional de cambio climático:

a) Informe cuál es la planificación de las políticas y estrategias a implementar por la actual Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del MAyDS, en particular aquellas destinadas a dar respaldo, cumplimiento y seguimiento a la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la meta de carbono neutralidad comprometida por Argentina para el año 2050.

b) Detalle cuál es el estado de avance en la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo, cuya presentación se comprometió inicialmente para la COP26 de 2021 y fue postergada para la COP27 que se celebrará en Egipto en noviembre de 2022.

c) Informe la cantidad de participaciones de funcionarios nacionales en foros internacionales relativos a cambio climático durante el año 2022 y especifique en cada caso: fecha, temas abordados, modalidad de participación, composición de la delegación argentina, compromisos asumidos -con la definición de indicadores y metas para su evaluación- y resultados obtenidos para la implementación y fortalecimiento de la política nacional de cambio climático.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la planificación integral de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación en torno a la política climática nacional gira en torno al cumplimiento de los compromisos climáticos del país enunciados en la segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). La implementación de la segunda NDC se hará efectiva a través del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC), instrumento que surge de la Ley 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global. El PNAyMCC se encuentra en proceso de elaboración y contiene las medidas de adaptación y mitigación que serán implementadas por los diversos organismos responsables de la administración nacional. Este prevé ser presentado en la COP 27 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en Egipto.

El PNAyMCC está siendo formulado a través de los aportes de más de 356 funcionarias y funcionarios, pertenecientes a 20 ministerios nacionales, quienes conforman 17 grupos de trabajo, en el marco del GNCC. Las distintas instancias de intercambios dieron lugar a la definición de 6 líneas estratégicas, 4 enfoques transversales y 4 líneas instrumentales. Cada una de ellas será ejecutada a través de medidas concretas a cargo de las distintas carteras del país.

Las líneas estratégicas estructuran el Plan de manera de alcanzar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático. Representan ejes centrales para alcanzar los compromisos nacionales a partir de objetivos, líneas de acción y medidas específicas de adaptación y mitigación. Ellas son:

- Agricultura, ganadería, pesca y bosques
- Conservación de la biodiversidad y los bienes comunes
- Territorios sostenibles y resilientes
- Transición energética
- Transición productiva
- Transporte sostenible

Por su parte, las líneas instrumentales generan las condiciones habilitantes para la implementación efectiva de las líneas estratégicas y de los enfoques transversales. Estas pueden ser implementadas por cualquier sector de acuerdo a sus conocimientos, herramientas, necesidades y circunstancias particulares. Las líneas instrumentales definidas para el PNAyMCC son:

- Economía para la transición
- Fortalecimiento institucional;
- Investigación, desarrollo e innovación; y
- Acción para el Empoderamiento Climático

Finalmente, los enfoques transversales constituyen temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose

así en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Los enfoques transversales definidos para el PNAyMCC son 4:

- Géneros y diversidad
- Gestión integral del riesgo
- Salud
- Transición laboral justa

Además, se está elaborando de manera conjunta al PNAyMCC, la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo al 2050 (ELP), comprendiendo que ambos procesos de planificación deben darse de manera articulada para la consolidación la coherencia institucional en torno a al diseño, implementación y actualización de la política climática nacional. Asimismo, es fundamental tener presente y comprender que la ELP sienta las bases de la agenda climática no solo para los próximos 10 años, sino para los futuros 30 años (al 2050).

A nivel internacional, Argentina cumple con los requisitos de reporte en el marco de la CMNUCC (presentó 3 Comunicaciones Nacionales y 4 informes bienales de actualización).

Es importante destacar que todo el proceso se impulsa a través del esquema de gobernanza que plantea la propia ley 27.520. Así, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático también se puso en funciones Consejo Asesor Externo del GNCC (CAE), que se encuentra compuesto por 20 consejeros y consejeras de diversos sectores como las organizaciones ambientales de sociedad civil, comunidades y pueblos originarios, sindicatos, sector privado, científicos y científicas, partidos políticos y universidades.

Se informan los eventos internacionales directamente vinculados a cambio climático en los cuales han participado funcionarios designados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Cabe destacar que muchas de las instancias señaladas, en particular las negociaciones en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), corresponden a procesos de negociación en curso, razón por la cual no se dispone de indicadores y metas para la evaluación de resultados. Asimismo, no se hace referencia a eventos técnicos como talleres, webinarios, etc. o a reuniones específicas de la CMNUCC o del grupo -negociador- de Argentina, Brasil y Uruguay (ABU), entre otros.

Siguiendo esta línea, la directora nacional de Cambio Climático, Sra. Florencia Mitchell, ha participado en diversas reuniones, talleres, y discusiones relativas a estudios y al comunicado en el marco del proceso de negociación del Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del Grupo de los 20 (G20), cuya presidencia ostenta la República de Indonesia. Hasta el día de la fecha, se ha participado en dos reuniones en conjunto con el grupo de Viceministros de Ambiente, de manera virtual.

Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés)

14-25 de febrero (virtual): 55° Sesión del IPCC y 12° Sesión del Grupo de Trabajo II (Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad). Contó con la participación de la directora nacional de Cambio Climático, Sra. Florencia Mitchell, y el coordinador de adaptación, Sr. Lucas Di Pietro Paolo. Allí se negoció y aprobó la Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del IPCC, El Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en disponible en:

<https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-ii/>

21 de marzo-1° de abril (virtual): 56° Sesión del IPCC y 14° Sesión del Grupo de Trabajo III (Mitigación). Contó con la participación de la directora nacional de Cambio Climático, Sra. Florencia Mitchell. Allí se negoció y aprobó la Contribución del Grupo de Trabajo III al Sexto Informe de Evaluación del IPCC, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en disponible en:

<https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-3/>

Sexta Sesión de la Reunión Ministerial sobre Acción Climática (MoCA, por sus siglas en inglés)

La Reunión, coorganizada por Canadá, China y la Unión Europea, se llevó a cabo el 30 y el 31 de mayo en Estocolmo, Suecia, y contó con la participación de la secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Sra. Cecilia Nicolini. Las discusiones se centraron en temas políticos clave previo a la 27° Conferencia de las Partes (COP27, por sus siglas en inglés) de la CMNUCC, y en cómo se puede cumplir con los resultados de la COP26 y responder colectivamente a las demandas de ambición climática global. El resumen de los presidentes de la Reunión aún no se ha publicado. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en disponible en:

[:https://ec.europa.eu/clima/news-your-voice/events/ministerial-climate-action-2022-05-30_en#:~:text=Executive%20Vice%2DPresident%20Frans%20Timmermans,30%20and%2031%20May%202022](https://ec.europa.eu/clima/news-your-voice/events/ministerial-climate-action-2022-05-30_en#:~:text=Executive%20Vice%2DPresident%20Frans%20Timmermans,30%20and%2031%20May%202022)

IX Cumbre de las Américas: “Construir un futuro sostenible, resiliente y equitativo” de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

La Cumbre, realizada del 6 al 10 de junio en Los Ángeles, Estados Unidos, contó con la participación de la secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Sra. Cecilia Nicolini y la directora nacional de Cambio Climático, Sra. Florencia Mitchell, quienes participaron en una serie de eventos paralelos relacionados a la temática de cambio climático. Además, se contribuyó en la negociación de los resultados de la Cumbre, entre los que se encuentran los siguientes documentos: “Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas”; “Programa Regional para la Transformación Digital”; “Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable”; “Nuestro Futuro Sostenible y Verde”; y “Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática”. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en disponible en:

<http://summit-americas.org/documentosixcumbre/documentosixcumbre.html>

56° Sesión de los Órganos Subsidiarios (SB56, por sus siglas en inglés) de la CMNUCC (6-16 de junio en Bonn, Alemania)

Participó el coordinador de adaptación, Sr. Lucas Di Pietro Paolo. Tuvo el objetivo general de sentar las bases -avanzado el trabajo técnico- para el éxito de la COP27, que se celebrará del 6 al 18 de noviembre en Sharm el-Sheij, Egipto. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información sobre las decisiones adoptadas durante la SB56 disponible en:

[:https://unfccc.int/decisions](https://unfccc.int/decisions)

Tercer Foro de las Principales Economías sobre Energía y Clima (MEF, por sus siglas en inglés)

El 17 de junio la secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Sra. Cecilia Nicolini, acompañó al presidente de la Nación en la tercera edición del Foro (virtual). Los participantes compartieron las medidas que están adoptando para reforzar sus esfuerzos nacionales en materia de cambio climático, con un enfoque particular en las iniciativas para reducir las emisiones de metano en el marco del Pacto Global del Metano. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información respecto al resumen de la presidencia estadounidense del Foro disponible en:

<https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2022/06/18/chairs-summary-of-the-major-economies-forum-on-energy-and-climate-held-by-president-joe-biden/>

XI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente y Cambio Climático (18-19 de julio en Santo Domingo, República Dominicana)

La secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Sra. Cecilia Nicolini, y el director general de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional, Sr. Martín Illescas, participaron en la negociación de la Declaración de la XI Conferencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información cuya versión final está disponible en:

<https://www.segib.org/wp-content/uploads/DECLARACION-RMS-MEDIO-AMBIENTE-E.pdf>

Semana del Clima de América Latina y el Caribe 2022 (LACCW, por sus siglas en inglés)

Tuvo lugar del 18 al 22 de julio en Santo Domingo, República Dominicana. Esta forma parte de las Semanas Regionales de la CMNUCC, y tuvo como fin abrir un espacio para que gobiernos, líderes del sector privado, organizaciones de desarrollo, jóvenes y la sociedad civil participen en diálogos orientados a soluciones, encuentren puntos en común y forjen alianzas para la acción climática. Participaron la secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Sra. Cecilia Nicolini, y el director general de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional, Sr. Martín Illescas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información sobre el evento y su relevancia en el escenario internacional disponible en: <https://unfccc.int/LACCW2022>

PREGUNTA N° 331

Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE) en Edificios Públicos creado por Decreto N° 140/2007

Informe los avances en la implementación del PROUREE en Edificios Públicos detallando:

- a) los organismos con empadronamiento vigente,
- b) las medidas de eficiencia energética implementadas en cada caso,
- c) la periodicidad de las acciones de capacitación y cantidad de personal alcanzado
- d) las mediciones de ahorro energético reportadas a la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a. Organismos con empadronamiento vigente:

| | |
|----|--|
| 1 | ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES |
| 2 | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES |
| 3 | BANCO NACIÓN ARGENTINA |
| 4 | BIBLIOTECA NACIONAL DR. MARIANO MORENO - BNMM |
| 5 | CASA DE MONEDA S.E. |
| 6 | COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES - CONAE |
| 7 | COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA - CNEA |
| 8 | COMISIÓN NACIONAL DE VALORES – CNV |
| 9 | CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. |
| 10 | DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – DNV |
| 11 | EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) |
| 12 | ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS - EMCO |
| 13 | ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ARGENTINA |
| 14 | ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA |
| 15 | ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO ARGENTINO |
| 16 | FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIGADIER SAN MARTÍN" S.A. – FADEA |
| 17 | FABRICACIONES MILITARES SE |
| 18 | GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA |
| 19 | INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS |
| 20 | INSTITUTO DE PREVENCIÓN SÍSMICA |
| 21 | INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL – IGN |
| 22 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |
| 23 | MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN |
| 24 | MINISTERIO DE CULTURA |
| 25 | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 26 | MINISTERIO DE ECONOMÍA |

| | |
|----|---|
| 27 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO |
| 28 | MINISTERIO DE SEGURIDAD |
| 29 | MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 30 | POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA |
| 31 | POLICIA FEDERAL ARGENTINA |
| 32 | PREFECTURA NAVAL ARGENTINA |
| 33 | PRESIDENCIA DE LA NACIÓN |
| 34 | SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL |
| 35 | SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL – SMN |
| 36 | SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA – SENASA |
| 37 | UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES |
| 38 | UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL |
| 39 | UNIVERSIDAD NAC. DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS. |
| 40 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN |
| 41 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY |
| 42 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA |
| 43 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL |
| 44 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN |
| 45 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA |
| 46 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO |
| 47 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO |
| 48 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA |
| 49 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO |
| 50 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL |
| 51 | UN+B1:B51IVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PCI BS AS |

Fuente: Ministerio de Economía

b) La implementación del PROUREE se basa en un esquema de ejecución basado en tres etapas: Registro, Revisión Energética y Planes de Eficiencia Energética.

I.- Registro.

Los Organismos deben designar a los Administradores Energéticos, quienes tendrán la responsabilidad de la implementación del programa en las distintas jurisdicciones. Los Administradores Energéticos deberán registrarse ellos, como así también todos los inmuebles que dependan de la jurisdicción.

Grado de avance alcanzado a la fecha:

1. Administradores Energéticos: 1.565
2. Inmuebles registrados: 4.289

II.- Revisión Energética.

Los Organismos deben realizar un Diagnóstico Energético Preliminar en los edificios. Este diagnóstico permite obtener una línea de base del consumo energético, generando indicadores de desempeño y tiene dos objetivos:

1. Detectar un potencial de ahorro económico mediante el análisis de la facturación y la comparación de la potencia requerida con la contratada;
2. Detectar un ahorro energético a partir de un relevamiento de los principales equipos consumidores y estudio de la distribución de consumos.

Para completar esta etapa, se pone a disposición de los ministerios y organismos nacionales, gobiernos provinciales y municipales una herramienta informática que fue desarrollada a tal efecto, denominada DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO PRELIMINAR - DEP.

III.- Plan de Eficiencia Energética.

A partir de la revisión energética de los edificios, se podrán identificar oportunidades de mejora en términos de consumo de energía y en base a esta información, elaborar los correspondientes planes de eficiencia energética y gestión de la energía. Los mismos deberán incluir capacitación del personal.

A la fecha se ha avanzado en la implementación de las etapas I y II y una vez completadas las revisiones energéticas de los edificios, se podrán identificar oportunidades de mejora en términos de consumo de energía y en base a esta información, elaborar los correspondientes planes de eficiencia energética.

Asimismo, en el marco del Proyecto EUROCLIMA+: "Mitigación de gases efecto invernadero y adaptación a los impactos del cambio climático en América Latina mediante el fortalecimiento de la eficiencia energética en sectores estratégicos de Argentina y Chile" durante 2021 se desarrollaron 30 diagnósticos energéticos presenciales en edificios públicos y 15 de ellos han sido seleccionados para la instalación de sistemas de monitoreo inteligente. El

resultado esperado es la integración de sistemas de medición y monitoreo asociados a equipos de medición de consumo de energía eléctrica en los 15 edificios a una plataforma de medición de variables energéticas que concentrará y almacenará la información. Esto permitirá, entre otras cosas, realizar un seguimiento en tiempo real del consumo total de energía eléctrica a lo largo del tiempo.

Los Organismos participantes son: Universidad Nacional de Salta (UNSa); Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); Universidad Nacional de San Martín (UNSAM); Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Correo Oficial de la República Argentina; Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam); Biblioteca Nacional Dr. Mariano Moreno; Comisión Nacional de Valores (CNV); Ministerio de Economía; Prefectura Naval Argentina; Policía Federal Argentina; Banco de la Nación Argentina; Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); y la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina.

c) Desde la Secretaría de Energía se realizaron varias instancias de capacitación. La actividad tuvo como objetivo presentar la metodología de implementación propuesta para implementar el programa en los edificios, incluyendo en los procesos formativos no sólo cuestiones de índole técnicas, sino también conceptos de gestión y presentación de las herramientas puestas a disposición. Se expone a continuación la periodicidad de las acciones de capacitación y cantidad de personal alcanzado.

Taller para Administradores Energéticos en Edificios Públicos - Secretaría de Energía y Proyecto Eficiencia Energética en Argentina, financiado por la Unión Europea.

Dictado el 30/06/2020.

Objetivo: definición de las líneas base y de los modelos de seguimiento para conocer y evaluar el desempeño energético de los edificios públicos, como así también los criterios más relevantes para desarrollar las metodologías de revisión energética, estableciendo la línea de base sobre la cual mediremos los avances y sus indicadores.

Participaron 280 administradores energéticos.

1. Curso “Introducción a la Gestión Energética de Edificios Públicos” – INAP INDUCCIÓN

Destinado a empleados de la Administración Pública y disponible en la

plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública INAP: En el período se han capacitado a 1.198 empleados.

| COMISIÓN | FECHA DE REALIZACIÓN |
|--------------------|------------------------------|
| IN-NR-47147 | Del 22/09/2022 al 06/10/2022 |
| IN-NR-45499 | Del 23/06/2022 al 07/07/2022 |
| IN-NR-45162 | Del 06/05/2022 al 20/05/2022 |
| IN-NR-44785 | Del 08/03/2022 al 22/03/2022 |
| IN-NR-44010 | Del 16/12/2021 al 30/12/2021 |
| IN-NR-43897 | Del 11/11/2021 al 25/11/2021 |
| IN-NR-43636 | Del 29/10/2021 al 12/11/2021 |
| IN-NR-42904 | Del 30/09/2021 al 14/10/2021 |
| IN-NR-42600 | Del 27/08/2021 al 10/09/2021 |
| IN-NR-42399 | Del 30/07/2021 al 13/08/2021 |
| IN-NR-41991 | Del 25/06/2021 al 09/07/2021 |
| IN-NR-41927 | Del 28/05/2021 al 11/06/2021 |
| IN-NR-41563 | Del 27/04/2021 al 11/05/2021 |
| IN-NR-41369 | Del 25/03/2021 al 08/04/2021 |

Fuente. Ministerio de Economía

2. Curso "Conceptos básico de sistemas de gestión de la energía" - PTB Mercosur

Dictado desde el 1/8/2022 al 10/8/2022

Participaron 23 administradores energéticos de los siguientes organismos: Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Correo Oficial de la República Argentina; Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam); Biblioteca Nacional Dr. Mariano Moreno; Prefectura Naval Argentina; Policía Federal Argentina; Banco de la Nación Argentina y Ministerio de Trabajo.

3. Curso "Implementación PROUREE" – Secretaría de Energía

Objetivo: Dar a conocer a los administradores energéticos la metodología de

implementación del PROUREE, incluyendo en los procesos formativos no sólo cuestiones de índole técnicas, sino también conceptos de gestión y presentación de las herramientas puestas a disposición.

Participaron 428 administradores energéticos.

d) Respecto a las mediciones de ahorro el Ministerio de Economía informa que no se reportan mediciones a la Secretaría de Energía.

PREGUNTA N° 332

Sobre la generación distribuida de energías renovables en edificios públicos nacionales:

- a) Informe los avances en la realización del estudio gradual de edificios públicos nacionales existentes que incluya la capacidad de generación distribuida a partir de fuentes renovables, previsto por el artículo 7 de la Ley 27.424.
- b) Informe si existe o ha evaluado desarrollar un programa para la implementación de generación distribuida en los edificios públicos nacionales, estableciendo un aporte mínimo obligatorio de los sistemas a instalar.
- c) Indique si se han ejecutado, se encuentran en ejecución y/o existen proyectos de construcción, remodelación o adecuación de edificios públicos nacionales que contemplen la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, detallando su localización, sistema utilizado y capacidad de generación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

- a) No se reportan avances al respecto.
- b) No existe un aporte mínimo obligatorio para la implementación de la Ley de Generación Distribuida (GD) en edificios públicos.
- c) Si bien no hay un programa sectorial para el fomento en edificios públicos, los beneficios aplicados en GD han permitido la instalación de 19 dispositivos por más de 2,7 MW en edificios de entes u organismos oficiales.

PREGUNTA N° 333

Transporte

1) cantidad de proyectos, tipo y montos licitados por la Dirección Nacional de Vialidad en 2021 y 2022. Adjunte la documentación con el detalle de:

- a) llamados a licitación
- b) cantidad de ofertas recibidas

- c) asignación de proyecto
- 2) Correlación entre los desembolsos durante los plazos de obra previstos y el presupuesto nacional
- 3) proyección de desembolsos durante los plazos de obra previstos

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa en anexo los datos solicitados.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 333 –Informe 133](#)

Sin perjuicio de ello se realizan las siguientes aclaraciones:

Se entiende que el término “monto licitado” se corresponde con el Presupuesto Oficial (P.O.) de cada obra. Sobre el particular corresponde señalar que se trata de montos a fechas no homogéneas, al igual que el denominado “Monto”. De querer realizar diferentes cálculos se deberá tener en cuenta la “Ref. P.O.” o “Fecha Apertura”, según corresponda.

La fecha de corte indicada como “2021 y 2022” se realizó sobre el campo “Fecha de Publicación”.

Se entiende que el inc. 1.c) refiere a oferentes recomendados.

PREGUNTA N° 334

Educación sexual integral.

En consideración del Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por la ley 26.150.

Informe cuando se realizó la última evaluación a través del sistema de monitoreo para corroborar la aplicación y los resultados del Programa de Educación Sexual Integral. Acompañe la misma y sus resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Sistema de Información de la ESI realiza un relevamiento anual de datos desde 2018, que da cuenta de las acciones jurisdiccionales de ESI. Dicho relevamiento se hace al finalizar cada año e incluye todas las acciones de los equipos jurisdiccionales de enero a diciembre. Una selección de los datos relevados constituye indicadores que se elevan al Observatorio Federal de Educación Sexual Integral (OFESI).

Los informes publicados se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/ofesi/observatorio-federal-de-la-educacion-sexual-integral-ofesi/publicaciones>

El Informe correspondiente a la Ficha Jurisdiccional 2020 se encuentra finalizado y en proceso de edición gráfica, próximo a ser publicado. La Ficha Jurisdiccional de 2021 se encuentra en proceso de recolección de datos por parte de las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 335

Educación- TIC'S.

En virtud de la ley de Educación Nacional nro 26.206 que establece la responsabilidad del Estado de garantizar que se desarrollen las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

a) Detalle qué programas de formación a docente para el uso de tecnologías han desarrollado en los últimos tres años. Detalle cantidad de docentes que han participado.

b) Informe en qué materias y grado de nivel primario y de nivel secundario se abordan las tecnologías de la comunicación, y con qué carga horaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se han desarrollado cursos virtuales de formación docente en la Plataforma Juana Manso (ahora Conectar Igualdad) durante los años 2020, 2021 y 2022. La cantidad total de inscriptos/as fue de 611.279 con el siguiente desglose:

2020

- EDUCAR: 39.133 inscripciones en cursos

2021

- INFOD/JUANA MANSO: 154.122 inscripciones en cursos
- EDUCAR: 39.033 inscripciones en cursos

2022

- INFOD: 261.463 inscripciones en cursos
- CONECTAR IGUALDAD: 61.818 inscripciones en cursos
- EDUCAR: 55.810 inscripciones en cursos

Además, desde el INFOD se han desarrollado las acciones formativas listadas en el siguiente cuadro.

Acciones formativas INFOD

| Año | Curso/Trayecto/Actualización | Inscriptos/as |
|------|--|---------------|
| 2020 | Curso TIC y Educación Inclusiva. El desafío de construir propuestas pedagógicas accesibles | 1997 |
| | Curso El video en el aula | 2999 |
| | Curso Planilla de cálculo para docentes | 3003 |
| | Curso Publicaciones digitales | 2996 |
| | Curso Integración de las tecnologías en el Nivel Inicial | 1991 |
| | Curso Prácticas educativas con herramientas digitales | 4997 |

| | | |
|------|--|---------------|
| 2021 | Curso Prácticas educativas con herramientas digitales | 4924 |
| | Curso El video en el aula | 279 |
| | Curso Prácticas educativas con herramientas digitales | 4971 |
| | Curso Ciudadanía digital. Currículum para la formación docente | 3418 |
| | Curso Planificar con herramientas digitales | 5012 |
| 2022 | Actualización Académica Tecnologías digitales y educación: nivel primario | 1756 |
| | Actualización Académica Tecnologías digitales y educación: nivel secundario | 7274 |
| | Actualización Académica Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación | 941 |
| | Trayecto: Estrategias para la enseñanza de la programación (secu Sadosky) | 738 |
| | Curso: Inclusión de las Ciencias de la Computación en la escuela, una mirada desde la gestión (Conveniado - fundación Sadosky) | 399 |
| | Curso: Planificando con herramientas digitales | 3720 |
| | Curso: Ciudadanía digital. Currículum para la formación docente | 3000 |
| | Total | 54.415 |

b) Nivel primario:

El Ministerio de Educación de la Nación informa que el día 12 de septiembre de 2018 mediante la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 343/18 se aprobaron los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica para la Educación Inicial, Primaria y Secundaria. A partir de esta resolución la educación digital, la programación y la robótica comenzaron a ser obligatorios en todos los establecimientos del país.

En el artículo 4 de la Resolución mencionada se norma promover e integrar el uso de los distintos recursos digitales y tecnológicos para fortalecer el aprendizaje en todas las áreas de conocimiento. Esto va en línea con el artículo 11 de la ley de Educación Nacional N° 26.206 que señala que los fines y objetivos de la política educativa nacional incluyen desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación,

además de promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea. Y con el artículo 88 de la misma Ley del cual se desprende que el acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento. Por otro lado, en el artículo 2 de la citada Resolución se establece que las Jurisdicciones llevarán adelante la implementación de los NAP de Educación Digital, Programación y Robótica y se responsabilizan por su inclusión en sus documentos curriculares conforme lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, adoptando diferentes estrategias y considerando las particularidades de sus contextos, necesidades, realidades y políticas educativas en función de los lineamientos contenidos en los NAP mencionados. Por lo que, las decisiones sobre la acreditación y/o promoción de las alumnas y los alumnos son definidas en el marco de las políticas y las normativas sobre evaluación vigentes en cada jurisdicción.

Nivel Secundario

El Ministerio de Educación de la Nación informa que mediante la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 343/18, aprueba en su Art. 1º, los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica, con carácter obligatorio para la Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

En el ART. 2º, se acuerda que serán las Jurisdicciones quienes llevarán adelante la implementación de los NAP y su inclusión en los documentos curriculares conforme lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, adoptando diferentes estrategias y considerando las particularidades de sus contextos, necesidades, realidades y políticas educativas en función de los lineamientos contenidos en el anexo II de dicha Resolución.

En el marco de la cultura digital, en la cual prácticamente todas las dimensiones sociales están mediadas progresivamente por sistemas digitales, se hace indispensable incluir saberes relevantes en las propuestas de enseñanza-aprendizaje, en concordancia con lo establecido en el artículo 30, Inc. f), de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que incluye dentro de los objetivos de la Educación Secundaria: “Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación”

A su vez, en el Artículo 88 de la Ley citada se establece que “El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento”.

En la Introducción del Anexo I de la Resolución 343/18, se consigna que, en acuerdo con la definición del CFE, los NAP se secuencian por ciclo, atendiendo a un proceso de diferenciación e integración progresiva y a la necesaria flexibilidad dentro de cada ciclo y entre ciclos. En ese último sentido, la secuenciación ciclada pretende orientar la revisión de las prácticas de enseñanza en función de lo compartido entre provincias, y no debe interpretarse como un diseño que establece espacios curriculares, ni tampoco que sustituye o niega las definiciones jurisdiccionales, construidas atendiendo a las particularidades históricas, culturales, geográficas, de tradiciones locales y regionales.

La elaboración de estos núcleos de aprendizajes prioritarios se ha desarrollado a través de un proceso de consulta con todas las jurisdicciones siendo las decisiones

sobre la acreditación y/o promoción de los alumnos definidas en el marco de las políticas y las normativas sobre evaluación vigentes en cada jurisdicción.

PREGUNTA N° 336

Educación.

Teniendo en cuenta aquellas provincias argentinas en las cuales se ha establecido para el ciclo lectivo 2022, el pase de año de todos los alumnos incluso de aquellos que no hayan aprobado la totalidad de las materias del ciclo lectivo 2021.

- a) Detalle, en el caso de aquellos alumnos que han sido impactados por esta media, cómo se comprobará y garantizará que los mismos hayan adquirido el 70% de los contenidos priorizados y los saberes elementales de cada materia requisito establecido por el Consejo Federal de Educación en julio de 2021.
- b) Informe si hay pautas de recuperación de aprendizajes para los alumnos que pasen de año sin haber cumplido con las asignaturas del año anterior. En caso de existir detalle las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado diversas resoluciones que tienen por objetivo establecer criterios orientadores para la evaluación, calificación, acreditación y promoción de los y las estudiantes de todos los niveles y modalidades, así como también normativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias escolares.

A su vez, se informa que las disposiciones acordadas en el seno del CFE constituyen marcos federales generales. Es atribución de las jurisdicciones educativas, en el marco de sus competencias, elegir las formas en las que se implementan estas acciones.

- Res. CFE 396/21: Plan Nacional de Evaluación Educativa 2020-2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_396-21_y_anexo.pdf
- Res. CFE 397/21: Criterios para la organización institucional pedagógica y administrativa del tramo final de la unidad temporal ciclos 2020/2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_397-21.pdf
- Res. CFE 405/21 - Establecimiento de un Calendario Escolar con 190 días de clases. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_405-21.pdf
- Res. CFE 421/22 - Fortalecimiento de las trayectorias escolares. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_421-22.pdf

PREGUNTA N° 337

Universidades- Presupuesto.

En relación al presupuesto de las universidades nacionales para el ejercicio 2022.

Informe si se están garantizando los créditos presupuestarios para el normal funcionamiento de las universidades, en relación a los compromisos salariales, las actualizaciones paritarias, los gastos de funcionamiento, las obras de infraestructura y los programas.

Asimismo, informe el crédito inicial y el porcentaje de ejecución de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Decreto 331/22 ha incorporado la suma total de \$217.733 millones con destino a financiar la política salarial acordada en el mes de

marzo para el personal docente y no docente de las Universidades Nacionales, asegurando a su vez la transferencia de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales.

El crédito inicial aprobado por la Decisión Administrativa 4/22 con destino a las transferencias a universidades nacionales (\$317.662.071.929,00) se ha ejecutado, al 03/08/2022 en un 85% (devengado acumulado \$270.723.836.216,68)

PREGUNTA N° 338

Acueducto San Javier- Provincia de Santa Fe

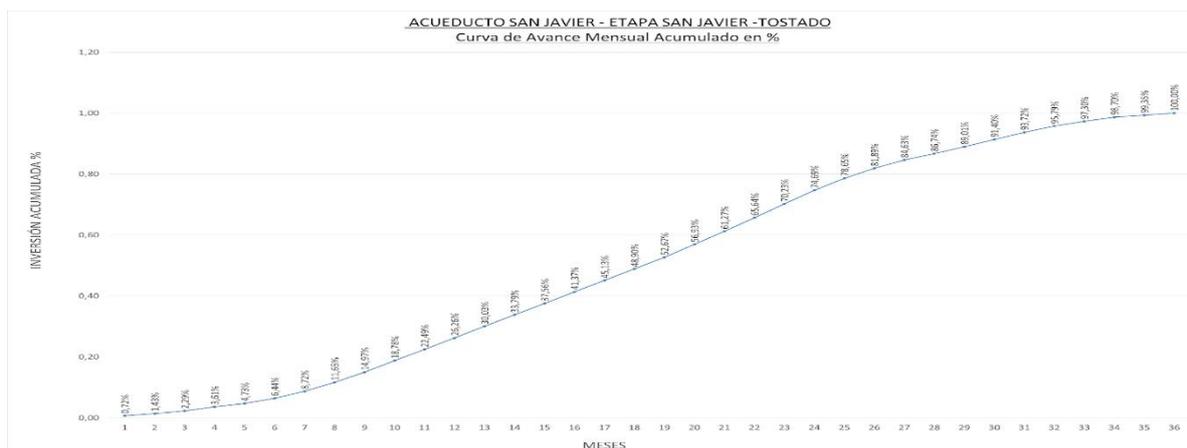
Informe de manera detallada sobre la obra del Acueducto San Javier, en la provincia de Santa Fe, el cual beneficiará a los Departamentos San Javier, San Cristóbal, San Justo y 9 de Julio; indicando: estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra se encuentra en Licitación, con apertura prevista para el 16-09-22 a las 12:00 hrs. El llamado fue aprobado bajo N° RS-2022-48567667-APN-SOP#MOP. La licitación está bajo el Sistema Contrat.ar con el número 501-0004-LPU22, por un presupuesto oficial de \$27.700.695.713,31 millones.

Cuenta con proyecto ejecutivo realizado por la Provincia de Santa Fe, evaluado y aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (RS-2022-48567667-APN-SOP#MOP), priorizado en el Marco de los Comités de Cuenca del Río Pasaje Juramento, Salado y el de Bajos Submeridionales con unanimidad por todas las provincias.

La obra tiene un plazo de ejecución de 1.080 días. Es una obra requerida desde hace más de 70 años para dar respuesta a los Departamentos San Javier, San Cristóbal, San Justo y 9 de Julio en la Provincia de Santa Fe. Las localidades incluidas son: San Javier, La Brava, Colonia Dolores, San Martín Norte, Gobernador Crespo, La Penca y Caraguatá, San Cristóbal, Arrufo, La Rubia, Hersilia, Ceres, Montefiore, Logroño, y Tostado.



Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 339

Derechos de exportación

Informe de manera detallada y por ubicación geográfica sobre la recaudación total en concepto de derechos de exportación durante el ejercicio 2020, 2021 y primer semestre de 2022. Desagregar, los derechos de exportación recaudados por la soja y sus derivados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla la información requerida. Cabe señalar que los derechos de exportación por provincia se elaboran según la ubicación de la aduana interviniente en las operaciones, sin que refleje el origen provincial de la exportación.

| Derechos de Exportación | | | |
|--|------------------|------------------|-------------------------|
| Principales productos de Soja y sus derivados | | | |
| Años 2020-2022 | | | |
| En miles de dólares | | | |
| Producto | 2020 | 2021 | Enero-junio 2022 |
| Poroto de Soja | 202.009 | 907.226 | 172.788 |
| Aceite de Soja | 755.090 | 1.765.026 | 1.216.571 |
| Pellets de Soja | 1.722.648 | 3.057.994 | 1.819.035 |
| Totales | 2.679.747 | 5.730.246 | 3.208.394 |

Fecha de corte: 30/06/2022

Fuente: AFIP

| Jurisdicción | 2020 | 2021 | Enero-Julio 2022 |
|------------------------|----------------|----------------|------------------|
| Total del país | 387.643 | 963.117 | 638.078 |
| Buenos Aires | 93.365 | 263.332 | 184.507 |
| Ciudad de Buenos Aires | 81.019 | 205.008 | 151.040 |
| Catamarca | 10 | 2 | 0 |
| Chaco | 33 | 88 | 72 |
| Chubut | 15.280 | 21.107 | 14.912 |
| Córdoba | 9.537 | 12.700 | 7.097 |
| Corrientes | 1.417 | 1.772 | 1.829 |
| Entre Ríos | 3.922 | 6.074 | 2.865 |
| Formosa | 242 | 234 | 125 |
| Jujuy | 1.345 | 2.010 | 887 |
| La Pampa | 624 | 740 | 649 |
| La Rioja | 414 | 187 | 121 |
| Mendoza | 7.408 | 9.221 | 6.743 |
| Misiones | 2.465 | 2.185 | 935 |
| Neuquén | 463 | 373 | 353 |
| Río Negro | 804 | 209 | 96 |
| Salta | 2.398 | 3.704 | 2.261 |
| San Juan | 5.954 | 6.802 | 3.952 |
| San Luis | 1.354 | 1.511 | 830 |
| Santa Cruz | 2.403 | 4.079 | 2.327 |
| Santa Fe | 155.321 | 418.493 | 254.442 |
| Santiago del Estero | 284 | 473 | 354 |
| Tierra del Fuego | 329 | 1.493 | 1.109 |
| Tucumán | 1.252 | 1.322 | 570 |

Fecha de corte: 31/07/2022 Fuente: AFIP

Derechos de Exportación por secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

Años 2020 y 2021 - Enero a julio 2022

En millones de pesos

| Sección | Denominación | 2020 | 2021 | Enero-Julio 2022 |
|---------|--|----------------|----------------|------------------|
| | TOTAL DERECHOS DE EXPORTACION | 387.643 | 963.117 | 748.492 |
| | TOTAL SERVICIOS | 16.190 | 20.041 | 3.310 |
| | TOTAL BIENES | 371.453 | 943.076 | 745.183 |
| I | Animales vivos y productos del reino animal | 31.967 | 44.470 | 34.389 |
| II | Productos del reino vegetal | 90.395 | 308.424 | 178.345 |
| III | Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal | 58.666 | 177.623 | 162.325 |
| IV | Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 132.884 | 307.164 | 255.506 |
| V | Productos minerales | 8.417 | 24.820 | 33.907 |
| VI | Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas | 15.976 | 41.743 | 40.914 |
| VII | Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas | 2.302 | 3.677 | 2.742 |
| VIII | Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa | 1.018 | 312 | 247 |
| IX | Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería | 563 | 950 | 728 |
| X | Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones | 1.005 | 873 | 600 |
| XI | Materias textiles y sus manufacturas | 1.073 | 1.823 | 1.092 |
| XII | Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello | 11 | 2 | 1 |
| XIII | Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio | 485 | 397 | 288 |
| XIV | Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas | 13.342 | 16.017 | 12.498 |
| XV | Metales comunes y manufacturas de estos metales | 2.807 | 4.511 | 3.534 |
| XVI | Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de | 2.488 | 1.294 | 901 |

| | | | | |
|-------|--|-------|-------|-------|
| | sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos | | | |
| XVII | Material de transporte | 6.650 | 8.351 | 9.764 |
| XVIII | Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos | 282 | 22 | 16 |
| XIX | Armas, municiones, y sus partes y accesorios | 23 | 6 | 5 |
| XX | Mercancías y productos diversos | 218 | 25 | 9 |
| XXI | Objetos de arte, o colección y antigüedades | 87 | 0 | 0 |
| | Sin asignar | 796 | 574 | 7.373 |

Fecha de corte: 31/07/2022 Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 340

Devolución del IVA. Retrasos en los reintegros a la Exportación.

Las empresas exportadoras, sobre todo las MIPyMEs, manifiestan una gran preocupación sobre la demora en la devolución y acreditación de los importes liquidados, en ambos conceptos. En el contexto de nuestra economía, con los niveles de inflación que se prevén alrededor del 80%, la demora en algunos meses, que los organismos nacionales (AFIP. Dirección General de Aduanas, etc.) tienen para efectivizar estos beneficios; se traducen en pérdidas financieras, que impactan en sus ecuaciones económicas y por ende en su competitividad.

Informe a esta Cámara, acerca de los motivos en la demora en la devolución del I.V.A.; y el retraso de los Reintegros a la Exportación (R.E.), a MIPyMEs exportadoras de los distintos rubros y sectores de la actividad económica.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el pago de las devoluciones de IVA y Reintegros a la Exportación correspondientes a empresas categorizadas como MiPyMES, se realiza teniendo en cuenta la prioridad establecida en el artículo 5° del Decreto 767/18.

No obstante esa aclaración, es necesario recordar que desde diciembre del 2019, el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas basadas en los principales pilares del programa del gobierno, entre ellos la recuperación de la progresividad del Sistema Tributario Nacional, garantizando la sustentabilidad de las finanzas públicas y la recuperación económica con equidad, promoviendo la inclusión y su dinamismo. Bajo esta premisa se ha llevado adelante una estrategia de reducción de los derechos de exportación progresiva con el objetivo de promover una economía más dinámica, priorizando aquellos bienes con mayor valor agregado.

En términos generales, al comparar las alícuotas de los derechos de exportación actuales con las vigentes en diciembre de 2019, se evidencia que el 96% del total de las posiciones a 8 dígitos hoy poseen una menor alícuota.

Estas reducciones se enfocaron en los productos con mayor valor agregado, los servicios y las economías regionales, con el objetivo de promover la agregación de valor local y un desarrollo con equidad federal.

En este mismo sentido, el Decreto N° 302/21 otorgó un beneficio a las exportaciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del país. Específicamente, se amplió el beneficio que tenían disponibles las MiPyMEs exportadoras hasta el 31 de diciembre de 2020, mejorando su alcance y ampliando los beneficiarios.

En concreto, el decreto estableció que las MiPyMEs que comercialicen al exterior productos agroindustriales e industriales y que hayan exportado menos de USD 3 millones durante 2020, quedan desgravadas de los derechos de exportación por los primeros USD 500.000, mientras que por los siguientes USD 500.000 deberán pagar sólo el 50% de lo que corresponde. Posteriormente, con el Decreto 851/21 se mantuvieron los beneficios del Decreto arriba mencionado.

PREGUNTA N° 341

Efectivos de Fuerzas de Seguridad Nacionales en Santa Fe

Informe la cantidad de efectivos de Gendarmería Nacional, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval destinados a distintos operativos en la provincia de Santa Fe, detallando el número de agentes por cada ciudad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

A la fecha, el número de efectivos de las fuerzas federales de seguridad que se encuentran cumpliendo funciones en la provincia de Santa Fe asciende a 4.375. Siendo 1.274 de la Prefectura Naval, 2.462 de Gendarmería Nacional, 167 de Policía de Seguridad Aeroportuaria y 472 de la Policía Federal.

Asimismo, es importante destacar que en el período enero- julio de 2022 se han realizado 1.655 procedimientos (un 54% más que en el mismo período del año previo) con un resultado de 1.723 detenidos (un 76% más que en igual período del año anterior).

En el caso particular de Rosario, el total de efectivos asciende a 3.143, de los cuales 756 se encuentran avocados al Grupo de Tareas Rosario.

PREGUNTA N° 342

Ejecución Presupuestaria. Cuenta única del Tesoro de la Administración Nacional

- a) Informe a esta Cámara el saldo al 30/6/2022 de la Cuenta Única del Tesoro de la Administración Nacional y desagregación de su composición interna.
- b) Informe a esta Cámara saldo al 30/6/2022 de las disponibilidades de cada una de las entidades, empresas u organismos comprendidos en los incisos b), c) y d) del artículo 8 de la Ley N° 24156

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el saldo de la Cuenta Única del Tesoro al 30/6 era de \$147.693.949.336,9. Se adjunta archivo con la desagregación de los saldos de las cuentas escriturales.

Nota: [Se adjunta archivo "Anexo respuesta 342 a\).pdf".](#)

Por otra parte señala que las entidades comprendidas en los incisos de b), c) y d) del artículo 8° de la Ley 24.156 no forman parte de la Cuenta Única del Tesoro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de dicha Ley, que solo se refiere a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

PREGUNTA N° 343

Ejecución Presupuestaria. Programas de Ingresos o Subsidios a Personas

De cada uno de los programas de ingresos o subsidios a personas ejecutados desde el Sector Público Nacional No Financiero detallar los Importes otorgados durante el primer semestre de 2022 a beneficiarios de la Provincia de Santa Fe, desagregando, por cada localidad de la Provincia de Santa Fe, importes otorgados en primer semestre 2022 y cantidad de beneficiarios

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, los montos ejecutados durante el primer semestre de 2022 a beneficiarios de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a la información que surge del sistema contable ESIDIF asciende a \$14.002.059.901 según el siguiente detalle.

| Programa | Descripción Programa | OGasto | Descripción Ogasto | UG | Provincia | Total \$ |
|----------------------|--|---------|----------------------------|----|-----------------------|-----------------------|
| 26 | Políticas Alimentarias | 5.1.4.0 | Ayudas Sociales a Personas | 82 | Provincia de Santa Fe | 9.067.358.378 |
| 38 | Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo | 5.1.4.0 | Ayudas Sociales a Personas | 82 | Provincia de Santa Fe | 4.930.502.523 |
| 56 | Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven | 5.1.4.0 | Ayudas Sociales a Personas | 82 | Provincia de Santa Fe | 4.199.000 |
| Total general | | | | | | 14.002.059.901 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 344

Frigoríficos. Suspensión o prórroga de la Resolución Conjunta N° 4/2021 de los Ministerios de: Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo y Agricultura, Ganadería y Pesca; así como la Resolución Conjunta N° 10 y sus modificatorias de los Ministerios de: Desarrollo Productivo y Agricultura, Ganadería y Pesca

Entendiendo las dificultades que enfrentan los frigoríficos, sobre todo los medianos y pequeños, que en la mayoría de los casos, no pueden acceder a la financiación necesaria para encarar las reformas de infraestructura de sus plantas

¿Se van suspender, o en su defecto prorrogar los plazos para la implementación de las Resoluciones Conjuntas que establecen “el fraccionamiento de las medias reses en trozos cuyos pesos individuales no superarán los TREINTA Y DOS KILOGRAMOS (32 kg.)”?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, hasta el momento, no está previsto prorrogar la fecha prevista en la normativa.

La Resolución Conjunta 4/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Productivo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Resfc-2021-4-Apn-Magyp) de fecha 21/04/2021, estableció en el artículo 1° que (...) las salidas de carnes de los establecimientos de todo el país, destinadas a comercio minorista, sólo podrán hacerse en unidades resultantes del fraccionamiento de las medias reses en trozos cuyos pesos individuales no superarán los 32 kg.”.

Según se deduce de la norma, entre los fundamentos de la medida se destacan las previsiones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) contenidas en la Resolución N° 13 de fecha 29 de enero de 2020 –modificada por la Resolución N° 22 de fecha 16 de abril de 2021- la que estableció que toda manipulación, transporte, distribución, carga y/o descarga de productos cárnicos, cuyo peso sea superior a los 32 kg., se deberá realizar con la asistencia de los medios mecánicos adecuados.

Además, la norma conjunta en cuestión se funda en la necesidad de modernizar y tornar más eficiente la cadena de comercialización y distribución de carnes en medias reses.

Es decir, hay dos argumentos para lo dispuesto en la Resolución Conjunta en cuestión:

- El argumento “preventivo”, asociado al levantamiento manual de cargas;
- El argumento “comercial”, vinculado a la adecuación de la infraestructura para la modernización de la comercialización de medias reses.

Se destaca que la SRT controla en el marco de los operativos dispuestos en el sector, lo vinculado al levantamiento manual de cargas, el que puede realizarse mediando el trozado de las medias reses u otros mecanismos que sean idóneos.

Al respecto, la Res. SRT 22/21 establece:

- Art. 1°: Toda manipulación, transporte, distribución, carga y/o descarga de productos cárnicos, cuyo peso sea superior a los 32 Kg se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados. *Diseño y desarrollo de medidas de ingenierías para el transporte de medias reses por medios mecánicos (Equipos de izaje, carros de transporte, sistema de rieles y roldanas, entre otros).*
- Art. 2°: En relación a los pesos inferiores a 32 kg se deberá observar lo establecido en la Resolución del MTESS N° 295/03 respecto al levantamiento manual de cargas

(Tablas I, o II o III según corresponda) y las Resoluciones SRT N° 3.345/15 y SRT N° 886/15 (protocolo de ergonomía), en lo concerniente al traslado de objetos pesados y empuje o tracción de objetos pesados.

Se advierte que la Res. 22/21 sólo agregó la referida distinción, pero los límites de carga estaban vigentes desde el 2003 (Res MTESS 295).

Así las cosas, se detallan a continuación las normas que rigen en la actualidad:

| Resolución | Publicación BO | Vigencia | Observaciones |
|---|----------------|-----------|--|
| SRT N° 13/2020 | 30/1/2020 | 9/11/2020 | Suspensión de obligaciones por Resoluciones SRT 43/2020 y 63/2020 |
| SRT N° 22/2021 | 19/4/2021 | 20/4/2021 | Modifica artículos 1° y 2° de la Res. SRT 13/2020 |
| Resolución Conjunta MTEySS, MAGyP y MDP N° 4/2021 | 22/4/2021 | 1/1/2022 | artículo 5° implementación |
| Resolución Conjunta MAGyP y MDP N° 10/2021 | 3/1/2022 | 1/1/2022 | Frigoríficos de tráfico Federal: antes del 01/04/2022 presentar Plan de Inversión y Adecuación. Antes del 30/06/2022 haber ejecutado y puesto en marcha el Plan de Inversión y Adecuación. Frigoríficos de tráfico Provincial o Municipal: Antes del 30/06/2022 presentar Plan de Inversión y Adecuación. Antes del 01/01/2023 haber ejecutado y puesto en marcha el Plan de Inversión y Adecuación. |
| Resolución Conjunta MAGyP y MDP N° 2/2022 | 4/3/2022 | 7/3/2022 | Sustituye artículo 1° de la Resolución Conjunta MAGyP y MDP N° 10/2021. Unifica plazos frigoríficos de tráfico federal, provincial o municipal. Antes del 1/5/2022 presentar Plan de Inversión y Adecuación; y antes del 1/11/2022 haber ejecutado y puesto en marcha el Plan de Inversión y Adecuación. |

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PREGUNTA N° 345

Inversión en subsidios a los distintos servicios públicos

Informe de manera detallada la inversión al 30 de junio de 2022, total y desagregada, en subsidios a los distintos servicios: transporte, combustible, energía eléctrica, gas, etc; detallando: inversión por provincia; inversión por habitante por provincia; como porcentaje del PBI nacional y del PBG de cada provincia.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Economía presenta los datos que surgen del Presupuesto Nacional y su ejecución al 30/06/22:

COMPENSACIONES SECTOR ENERGÍA (en pesos)

| | Presupuesto Vigente | Ejecución al 30/06 |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------|
| 02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 468.932.676.668 | 234.306.130.446 |
| 06 - Provincia de Buenos Aires | 0 | 970.021.543 |
| 10 - Provincia de Catamarca | 0 | 23.062.800 |
| 14 - Provincia de Córdoba | 0 | 266.468.228 |

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| 18 - Provincia de Corrientes | 0 | 31.305.630 |
| 22 - Provincia del Chaco | 0 | 715.900.344 |
| 26 - Provincia del Chubut | 0 | 6.608.493 |
| 30 - Provincia de Entre Ríos | 0 | 57.824.752 |
| 34 - Provincia de Formosa | 0 | 48.921.262 |
| 38 - Provincia de Jujuy | 0 | 61.020.831 |
| 42 - Provincia de La Pampa | 0 | 5.546.347 |
| 46 - Provincia de La Rioja | 0 | 24.238.388 |
| 50 - Provincia de Mendoza | 0 | 109.333.081 |
| 54 - Provincia de Misiones | 0 | 66.824.114 |
| 58 - Provincia del Neuquén | 0 | 8.913.948.432 |
| 62 - Provincia de Río Negro | 0 | 32.159.203 |
| 66 - Provincia de Salta | 0 | 43.731.207 |
| 70 - Provincia de San Juan | 0 | 22.339.552 |
| 74 - Provincia de San Luis | 0 | 7.242.048 |
| 78 - Provincia de Santa Cruz | 10.319.299.250 | 8.721.791.003 |
| 82 - Provincia de Santa Fe | 0 | 807.489.462 |
| 86 - Provincia de Santiago del Estero | 0 | 5.511.081 |
| 90 - Provincia de Tucumán | 0 | 143.125.614 |
| 96 – Interprovincial | 0 | 8.405.809.457 |
| 97 – Nacional | 1.136.310.173.668 | 577.300.367.134 |
| 98 – Binacional | 8.167.861.095 | 3.518.919.858 |
| TOTAL | 1.623.730.010.681 | 844.615.640.310 |

En % PIB(*) 1,4%

Fuente: Ministerio de Economía

Las compensaciones al sector energético incluyen la asistencia financiera a CAMMESA, IESA, Ente Binacional Yacypretá, Plan Hogares con Garrafas, Productores de Gas y distribuidoras, Estímulo Producción de gas natural (nuevo esquema), Plan Gas, Asistencia económica transitoria a empresas productoras y fraccionadoras del GLP y sus distribuidoras, entre otras.

COMPENSACIONES SECTOR TRANSPORTE (en pesos)

| | Presupuesto Vigente | Ejecución al 30/06 |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 276.674.462.406 | 105.286.401.435 |
| 06 - Provincia de Buenos Aires | 0 | 1.108.281.967 |
| 96 – Interprovincial | 168.296.566.568 | 75.085.254.803 |
| 97 – Nacional | 1.717.571.291 | 0 |
| 99 - No Clasificado | 0 | 0 |
| TOTAL | 446.688.600.265 | 181.479.938.205 |

En % PIB (*) 0,3%

En % PIB(*) 1,4%

Fuente: Ministerio de Economía

Se incluye mayormente a las transferencias al Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte, a las empresas Belgrano Cargas y Operador Ferroviario S.E, la asistencia financiera Aerolíneas Argentinas, etc.

COMPENSACIONES A LA PRODUCCIÓN (en pesos)

| | Presupuesto Vigente | Ejecución al 30/06 |
|---|-----------------------|--------------------|
| 02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (FONDEP) | 14.936.100.202 | |
| 02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (FoGAR) | 4.500.000.000 | |
| TOTAL | 19.436.100.202 | 0 |

En % PIB (*) 0,0%

(*) Datos del PBI al 31/03/22, valores corrientes

Fuente: Ministerio de Economía

Conforme se aprecia en los cuadros, la asignación presupuestaria (anual), por tratarse de partidas indicativas, se registra geográficamente en la etapa del gasto (devengado).

En el caso de los sectores económicos (transporte, energía, gas, entre otros), las partidas corresponden mayormente a políticas nacionales por lo que se registran básicamente dentro de la ubicación geográfica Nacional o Interprovincial, o CABA (en este último caso tomando en cuenta que el destinatario directo de esa transferencia es una empresa cuyo domicilio puede estar en esta jurisdicción).

Esto se ejemplifica en el caso de las compensaciones a CAMMESA, IESA así como las transferencias al Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte y la asistencia financiera a Aerolíneas Argentinas. La ubicación geográfica Binacional refleja las transferencias al Ente Binacional Yacyretá en concepto de cesión de energía por parte de la República de Paraguay.

Por otra parte, al tratarse de partidas de carácter indicativo el monto devengado puede resultar mayor a su crédito aprobado, toda vez que, al momento de la formulación del presupuesto, se desconoce el beneficiario directo de algunas transferencias. Tal es el caso de las compensaciones destinadas a incrementar la oferta de gas. Por consiguiente, la desagregación por ubicación geográfica de estas partidas no representa fielmente la residencia del beneficiario final de las mismas.

PREGUNTA N° 346

Monotributo Deportivo. Reglamentación.

La Ley Nacional N° 24.977 y sus modificatorias regulan el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, incluyendo en su Anexo, los alcances generales y otros regímenes específicos. Al día de la fecha, se advierte que los regímenes contenidos

en dicho Anexo están reglamentados y en vigencia; mientras que el que emerge de los artículos 41º y 42º de Ley del Deporte N° 20.655 (Monotributo Deportivo) aún se encuentra pendiente de regulación, imposibilitando la regularización impositiva de distintos profesionales y agentes del deporte y la actividad física.

Informe los motivos del retraso en la reglamentación y categorización dentro del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes; de los agentes del deporte y la actividad física comprendidos en los artículos 41º y 42º de la Ley Nacional N° 20.655 (Monotributo Deportivo), impidiendo su puesta en vigencia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 691 del presente informe.

PREGUNTA N° 347

Obra nuevo puente Santa Fe - Santo Tomé

Informe de manera detallada sobre la obra del nuevo Puente Santa Fe - Santo Tomé, en la provincia de Santa Fe, indicando: estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años.

RESPUESTA

Con respecto al Puente Santa Fe- Santo Tomé, el Ministerio de Obras Públicas comunica que se encuentra en desarrollo el perfil de obra para avanzar en su financiamiento externo y restan realizar 66 expropiaciones asociadas a la traza (53 en Santo Tomé y 13 en Santa Fe). Es un proyecto solicitado por la Provincia, con una inversión estimada de USD 210 millones y forma parte de los 3 puentes que este Ministerio tiene en cartera, junto con el Santa Fe-Paraná y el Segundo Puente Resistencia-Corrientes.

PREGUNTA N° 348

Obras gasoductos provincia de Santa Fe.

- a) Informe de manera detallada sobre obras de gasoductos principales y secundarios en la provincia de Santa Fe, indicando en cada uno: estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años
- b) Informe respecto al estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años para el Gasoducto Regional Suroeste en sus 4 etapas: el Gasoducto Regional propiamente dicho, uniendo las localidades de Arteaga-Venado Tuerto, Gasoducto Ruta Provincial N° 93, Gasoducto Rufino (Fase 1), Gasoducto Rufino (Fase 2).
- c) Informe respecto al estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años para el Gasoducto Ruta Nacional N° 34, uniendo entre otras las localidades de: Totoras, San Genaro, Centeno, etc.
- d) Informe sobre estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años para el desarrollo de las redes domiciliarias de gas en las localidades servidas por el Gasoducto NEA en la troncal Desvío Arijón - Margarita.

RESPUESTA

Obras de Infraestructura con la Provincia de Santa Fe conforme información suministrada por el Ministerio de Economía:

1. “AMPLIACIÓN DE GASODUCTO REGIONAL SUR, PROVINCIA DE SANTA FE”

- o Convenio firmado el 13 de agosto de 2021 entre la Secretaría de Energía y la Provincia de SANTA FE, en el cual se asiste financieramente a la Provincia para la ejecución de la Obra. Presupuesto estipulado: \$ 811.051.549.
- o La Obra permitirá el suministro de gas natural para los habitantes de la Localidad de Venado Tuerto y las Comunas de Carmen, Murphy, Chovet, Firmat, Casilda, Melincué y Teodelina.
- o Transferido a la Provincia: \$ 405.525.774,50 (el 23 de agosto del corriente se pagaron \$121 Millones). Avance físico de la Obra del 33%.
- o Restan hacerse 4 pagos por un total de \$ 405.525.774,50. Inversión a culminarse en el año 2023.

2. “GASODUCTO METROPOLITANO, PROVINCIA DE SANTA FE”

- o Convenio firmado el 18 de noviembre de 2021 entre la Secretaría de Energía y la Provincia de SANTA FE, en el cual se asiste financieramente a la Provincia para la ejecución de la Obra. Presupuesto estipulado: \$ 2.829.098.542,16.
- o La Obra permitirá abastecer de gas natural por redes a un importante sector de las ciudades de Santa Fe, Recreo y San José del Rincón y a las Localidades de Monte Vera, Arroyo Aguiar y Arroyo Leyes; todas ellas ubicadas al norte y al este de la Ciudad de Santa Fe.
- o Transferido a la Provincia: \$ 565.819.708,43 en concepto de anticipo financiero (se encuentra en trámite el primer pago de Obra por \$ 452.655.766,75). Avance físico correspondiente a la compra de materiales.
- o Restan hacer 5 pagos por \$ 2.263.278.833,75. Inversión a culminarse en el año 2023.

3. “GASODUCTO NUEVA INYECCIÓN AL SISTEMA DE ALTA PRESIÓN DE ROSARIO Y ZONA METROPOLITANA – PROVINCIA DE SANTA FE”

- o Convenio firmado el 11 de febrero de 2022 entre la Secretaría de Energía y la Provincia de SANTA FE, en el cual se asiste financieramente a la Provincia para la ejecución de la Obra. Presupuesto estipulado: \$ 4.461.689.741,82.
- o La Obra potenciará la distribución de gas natural de la Provincia de Santa Fe, aportando mayor confiabilidad al sistema de las ciudades de Roldán y Funes a través de un punto adicional de inyección en el sistema de alta presión. Se beneficiará aproximadamente a TREINTA Y OCHO MIL (38.000) viviendas, además de comercios e industrias de la zona,
- o Transferido a la Provincia: \$ 892.337.948,36 en concepto de anticipo financiero, para dar comienzo a la Obra y la compra de materiales.
- o Restan hacer 6 pagos por la suma de \$3.569.351.792,64. Inversión a culminarse en el año 2023.

PREGUNTA N° 349

Obras viales. Autopistas, autovías y Rutas Nacionales

- a) Informe de manera detallada el estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años de la obra Autopista Ruta Nacional N° 11 tramo Recreo - San Justo (Santa Fe) y construcción del proyecto Ruta segura en los tramos San Justo - Reconquista (Santa Fe) y Reconquista - Resistencia (Santa Fe-Chaco).
- b) Informe de manera detallada el estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años de la obra Autopista Ruta Nacional N° 33. Finalización del tramo 1. Construcción de los otros 3 tramos definidos oportunamente en los proyectos del Programa de Participación Público-Privada rescindidos en el año 2020
- c) Informe de manera detallada el estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años de las obras Ruta Nacional A012 - conversión a Autovía en todo su recorrido-, y Tercer carril de la Autopista Rosario-Buenos Aires.
- d) Informe de manera detallada el estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años de las obras sobre Ruta Nacional N° 34: Autopista Ruta Nacional N° 34; Repavimentación de tramos que recorre la ruta en el Departamento San Cristóbal; Construcción de ordenador de tránsito (rotonda) en el enlace con la Ruta provincial N° 39 a la altura de la localidad de Arrufó.
- e) Informe de manera detallada sobre obras viales de construcción de autopistas, autovías, repavimentación y reparación de rutas nacionales en la provincia de Santa Fe, indicando para cada uno de los corredores viales: estado del proyecto ejecutivo, plan de obra e inversión previstos para los próximos 3 años,

RESPUESTA

Respecto a lo solicitado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

- a. Tramo Recreo – San Justo: Se está trabajando en concluir y actualizar Proyectos Ejecutivos antecedentes.
Tramo San Justo – Reconquista: Sistema Modular. En licitación. Actualmente se encuentra en etapa de adjudicación.

Rehabilitación y Mantenimiento Malla R011B (KM 465,00 - KM 619,00) en etapa de proyecto para posteriormente ser licitada
- b. Obra: Autopista Ruta Nacional N° 33 - Corredor Rufino – Rosario
Tramo: Empalme Ruta N. N° 7 - Acceso a San Eduardo

Fecha estimada de finalización mayo 2023

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 33 - Corredor Rufino – Rosario

Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña

Sección 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 1: Acceso a San Eduardo - Emp. Ruta Prov. N° 94 (I)

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando en el año 2022.

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 33 - Corredor Rufino – Rosario

Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña

Sección 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 2: Emp. Ruta Prov. N° 94 (I) - Acceso a Chovet

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 33 - Corredor Rufino – Rosario

Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña

Sección 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 1: Acceso a Chovet - Arroyo Saladillo

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 33- Corredor Rufino – Rosario

Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña

Sección 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 2: Arroyo Saladillo - Acceso a Colonia Las Flores

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando durante el año 2023.

Obra: Autopista Ruta Nacional N° 33- Corredor Rufino – Rosario

Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña

Sección 4: Acceso a Colonia Las Flores – Ruta Nacional A012

Se encuentra en estado de Anteproyecto, podría licitarse como Proyecto y Construcción finales del año 2023.

- c. Tercer carril de la Autopista Rosario-Buenos Aires: El tramo que une A012 y A08 se encuentra licitado. El resto de los tramos están en etapa de desarrollo de Proyecto Ejecutivo.

Autopista A012: Se está trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Obras Públicas y unidades de manejo de financiamiento externo (Chino), que incluiría la finalización del Proyecto Ejecutivo.

- d. Obras sobre RN N°34:
Autopista Rosario – Sunchales

Tramo: Intersección R.N.Nº 19 -R.P.Nº 13 / Variante en Rafaela Km 213- Km 219. En Ejecución con fecha fin estimada para mayo 2023

Tramo: Variante De Rafaela - Emp. Ruta Prov. Nº 13. En Licitación con etapa de preadjudicación finalizada. En proceso de adjudicación

Tramo: Intersección R.P. Nº 13 – Sunchales En Ejecución con fecha fin estimada para agosto 2023

Rehabilitación:

Tramo: km. 189 a 247 se encuentra en ejecución

Tramo: km. 247 a 260 se encuentra en ejecución.

Se analizará la construcción del enlace tipo rotonda dentro del plan de obras de seguridad vial planificadas por la repartición.

e)

| Obra | Ruta | Tramo | Sección | Estado | Obs. | Inversión prevista 2023 | Inversión prevista 2024 | Inversión prevista 2025 | Inversión prevista resto |
|---------------------------------|---------|---|------------------------------------|--------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Rehabilitación RN 7 - SFE | RN 0007 | T-01: (C3.1.1) LTE. BS. AS. / SANTA FE. - LTE. SANTA FE / CORDOBA. | T-01-S-01: KM. 380,00 - KM. 431,00 | EN EJECUCION | S/D | 144.159.290 | 1.102.905.262 | - | - |
| Repavimentación | RN 0007 | Int. RP 14 - Rufino | | PROYECTO | Se está trabajando en la elaboración del Proyecto ejecutivo | | | | |
| Ruta Segura | RN 0007 | Pavimentación de Banquinas y Carriles de sobrepaso en el tramo Int. RP 14 km 369,00 - Rufino 423,50 | km 369,00 - Rufino 423,50 | PROYECTO | Se está trabajando en la elaboración del Proyecto ejecutivo . Se estima finalizar en septiembre de 2022 | | | | |
| Ruta Segura RN 7 Junín - Rufino | RN 0007 | T-03: Int. RP 14 - Rufino | T-03-S-01: Int. RP 14 - Rufino | PROGRAMADA | Se esta trabajando en la elaboración del Proyecto ejecutivo | | | | |

| Ruta Segura | RN 0007 | VARIANTE LA PICASA | S/D | PROYECTO | Se esta trabajando en la elaboración del Proyecto ejecutivo | | | | |
|---|-------------------|--|---|---------------|---|---------------|---------------|-------------|---|
| Rehabilitación RN 8 - BUE | RN 0008 | T-01: ORI C.8.3.3 RN Nº 8 PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SANTA FE | T-01-S-01: KM. 238.00 - KM. 248.00 / T-01-S-02: KM. 287.00 - KM. 294.20 | EN EJECUCION | S/D | 3.467.967 | 26.532.033 | - | - |
| Ampliación de Autopista RN 9 Buenos Aires - Rosario | RN 0009 | T-01: EMP. RN A012 - EMP. RN A008 | T-01-S-01: KM 278,29 - KM 287,62 | EN LICITACION | S/D | 1.893.041.104 | - | - | - |
| Ampliación de Autopista RN 9 Rosario - Roldán | RN 0009 | T-01: EMP. RN A008 - EMP. RN A012 | T-01-S-01: KM 297,00 - KM 314,08 | PROYECTO | S/D | 4.727.500.000 | 3.498.350.000 | - | - |
| Rehabilitación RN 9 - Santa Fe | RN 0009 | T-01: (C5.2.5) ROSARIO - CORDOBA | T-01-S-01: KM 297.00 - KM 314.00 | EN EJECUCION | S/D | 14.843.875 | 113.564.569 | - | - |
| Mantenimiento RN 0011 - Santa Fe | RN 0011 | T-01: EMP. RN A008 - EMP. RN A012 | T-01-S-01: KM 314,44 - KM 464,53 | EN LICITACION | S/D | 80.286.586 | 1.135.136.097 | - | - |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla R011B (RN 11) | RN 0011 | T-01: Santa Fe (A007) - Crespo (RP 39) | T-01-S-01: KM 465,00 - KM 619,00 | PROYECTO | S/D | 108.838.850 | 1.676.225.597 | 554.328.218 | - |
| Convenios con DPV - Santa Fé | RN 0011 | T-01: CORONDA (INT. RUTA PROV. Nº 64) - SANTA FE | T-01-S-01: PROG. 468,595 - PROG. 480,400 | PROYECTO | S/D | 40.315.205 | 308.435.563 | - | - |
| Convenios con DPV - Santa Fe | RN 0011 | T-01: SANTA FE - NELSON R.P. Nº 4 | T-01-S-01: KM 480,40 - KM 490,71 | PROYECTO | S/D | 50.134.191 | 383.556.712 | - | - |
| Red de Mantenimiento | RN 0011 / RN A009 | T-01: EMP. RP Nº | T-01-S-01: KM 0,00 - | EN LICITACION | S/D | 114.417.516 | 1.700.179.727 | - | - |

| | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---------|--|--|---------------|-----|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| 7° Distrito - Malla E (M07E) | | 39 (CRESP O) - EMP. RP N° 31 (AVELLANEDA) / T-01: PUERTO RECONQUISTA - EMP. R.N. N° 11 | KM 11,89 / T-01-S-01: KM 618,45 - KM 794,69 | | | | | | | |
| Autopista RN 33 Rufino - Rosario | RN 0033 | T-01: CORREDOR RUFINO - ROSARIO | T-01-S-01: EMPALME RUTA N. N° 7 - ACCESO A SAN EDUARDO | EN EJECUCION | S/D | 2.513.294.005 | 21.643.933.218 | | - | - |
| Autopista RN 33 Rufino - Rosario | RN 0033 | T-02: San Eduardo - Int. RP 94 | T-02-S-01: KM 609.00 - KM 648.21 | PROYECTO | S/D | | | | | |
| Autopista RN 33 Rufino - Rosario | RN 0033 | T-03: Int. RP 94 - Chovet | T-03-S-01: KM 648,21 - KM 670,52 | PROYECTO | S/D | | | | | |
| Autopista RN 33 Rufino - Rosario | RN 0033 | T-01: RUFINO - ROSARIO | T-01-S-03: ACCESO A CHOVERT (KM 670,52) - A° SALADILLO (KM 701,86) | PROYECTO | S/D | 3.355.590.397 | 7.829.710.925 | 7.829.710.925 | 3.355.590.397 | 3.355.590.397 |
| Autopista RN 33 Rufino - Rosario | RN 0033 | ACCESO COLONIA A LAS FLORES - CIRCUNVALACION ROSARIO (Tramo 4) | S/D | PROYECTO | S/D | | | | | |
| Rehabilitación RN 33 - SFE | RN 0033 | T-01: Int. RN 7 - Int. RN A008 | T-01-S-01: KM 534,61 - KM 791,07 | EN LICITACION | S/D | 30.000.000 | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|--|--|---------------|---|-------------|---------------|-------------|---|---------------|
| Mantenimiento RN 33 - Santa Fe | RN 0033 | T-01: TRAVE SIA URBAN A DE CASILDA - MALLA A | T-01-S-01: EMP. CALLE ESPAÑA A PROG. 742,25 - EMP. BV. ESPAÑA A PROG. 744,80 | EN LICITACION | Se está trabajando en la elaboración del Proyecto ejecutivo | | | | | |
| Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES | RN 0034 | T-05: INT. R.N.N° 19 - R.P.N° 13 / T-06: VARIANTE EN RAFAEL A KM 213- KM 219 | T-05-S-01: KM. 188,68 - KM. 213 / T-05-S-02: KM. 238,9 - KM. 246,57 / T-06-S-01: KM. 213,00 - KM. 219,00 | EN EJECUCION | S/D | 310.957.326 | 2.379.010.535 | | - | - |
| Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES | RN 0034 | T-01: VARIANTE DE RAFAEL A - EMP. RUTA PROV. N° 13 | T-01-S-01: PROG. 44+400,00 - PROG. 60+290,02 | EN LICITACION | S/D | 273.892.873 | 2.569.312.799 | | - | - |
| Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES | RN 0034 | T-06: INT. R.P. N° 13 - SUNCHALES | T-06-S-01: KM. 246,57 - KM. 259,70 | EN EJECUCION | S/D | 450.526.786 | 3.446.800.839 | | - | - |
| Construcción de colectoras | RN 0034 | T-01: EMP. R.N. N° 19 - EMP. R.P. N° 13 Y VARIANTE RAFAEL A | T-01-S-01: - | PROGRAMADA | S/D | 53.534.871 | 741.573.952 | | - | - |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 209C (RN 95) | RN 0095 / RN 0098 | T-01: EMP. RUTA PROV. N° 13 - EMP. RUTA NAC. N° 95 (TOSTADO) / T-01: EMP. | T-01-S-01: KM 123,57 - KM 156,03 / T-01-S-01: KM 768,77 - KM 941,20 | PROGRAMADA | S/D | 115.598.900 | 2.884.401.100 | 750.000.000 | | 1.250.000.000 |

| | | | | | | | | | |
|--|---------|---|---|--------------|--|-------------|---------------|---------------|---------------|
| | | RUTA PROV. N° 2 - LTE. SANTA FE / CHACO | | | | | | | |
| Rehabilitación RN 95 | RN 0095 | T-01: POZO BORRADO - LTE. C/CHACO | T-01-S-01: KM. 839,30 - KM. 852,59 | EN EJECUCION | S/D | 25.948.601 | 198.522.399 | - | - |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 209A (RN 98) | RN 0098 | T-01: EMP. R.N. N° 11 (VERA) - PROGRESIVA KM. 123,60 | T-01-S-01: KM. 0,00 - KM. 32,15 / T-01-S-02: KM. 32,15 - KM. 60,31 / T-01-S-03: KM. 60,31 - KM. 77,55 / T-01-S-04: KM. 77,55 - KM. 123,43 | EN EJECUCION | S/D | 1.632.406 | 12.488.888 | - | - |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 205 (RN 178) | RN 0178 | T-01: LTE. BSAS / SANTA FE - ACC. A LAS ROSAS | T-01-S-01: KM 46,79 - KM 205,48 | PROGRAMADA | S/D | 115.598.900 | 2.884.401.100 | 750.000.000 | 1.250.000.000 |
| Mantenimiento RN 178 - Santa Fe | RN 0178 | T-01: EMP. RUTA NAC. N° 33 - LAS ROSAS | T-01-S-01: KM 145,90 - KM 167,295 | PROGRAMADA | S/D | 25.923.053 | 422.576.947 | - | - |
| Mantenimiento RN 178 - Santa Fe | RN 0178 | T-01: TRAVE SÍA URBANA DE LAS ROSAS - MALLA M07 | T-01-S-01: KM 201,300 - KM 205,360 | PROGRAMADA | Se está trabajando en la elaboración del Proyecto ejecutivo | | | | |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 235 (RN 1V09) | RN 1V09 | T-01: EMPALME RUTA NACIONAL N° A012 - PROGRESIVA 498,68 | T-01-S-01: KM. 327,13 - KM. 379,00 / T-01-S-02: KM. 379,00 - KM. 419,165 / T-01-S- | EN EJECUCION | La obra de la Malla 235 (Obra de Recuperación y Mantenimiento), es un contrato | 235.886.923 | 3.845.240.544 | 1.020.281.867 | - |

| | | | | | | | | | |
|---|---------|---|--|----------|--|---------------|---------------|---------------|---|
| | | (BELL VILLE) | 03: KM. 419.165 - KM. 447.000 / T-01-S-04: KM. 447.000 - KM. 498,680 | | firmado en 2015 que la anterior gestión nunca comenzó. La actual gestión lo pondrá en marcha en marzo/abril 2021. En los dos primeros años (2021 y 2022) debe recuperar la calzada de la ruta, y luego tres años más de mantenimiento y conservación (2023-2025) | | | | |
| Accesos a Puertos de Rosario: Autopista RN A012 | RN A012 | T-01: INTERSECCION RUTA PROV. N° 25 S - PROG. 16,80 | T-01-S-01: PROG. 0,50 - PROG. 16,80 | PROYECTO | Financiamiento chino | 2.077.600.000 | 3.635.800.000 | 4.570.720.000 | - |
| Accesos a Puertos de Rosario: Autopista RN A012 | RN A012 | T-01: PROG. 16,80 - AU. ROSARIO-CORDOBA | T-01-S-01: KM 16,80 - KM 39,78 | PROYECTO | Financiamiento chino | 2.070.800.000 | 3.623.900.000 | 4.555.760.000 | - |
| Accesos a Puertos de Rosario: Autopista RN A012 | RN A012 | Au. Ros-Córdoba -Inicio Variante Ricardo | Km39,78 - Km58,025 | PROYECTO | Financiamiento chino | | | | |
| Accesos a Puertos de | RN A012 | Variante Ricardo (Pk i= | Km58,025 - Km66,76 | PROYECTO | Financiamiento chino | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|-------------|---|---|--------------|--|----------------|----------------|---|---|
| Rosario: Autopista RN A012 | | 0,00- Pk f= 8,10) | | | | | | | |
| Accesos a Puertos de Rosario: Autopista RN A012 | RN A012 | VARIAN TE ROLDA N | Km35,4 57 - Km49 | PROYE CTO | Financia miento chino | | | | |
| Nuevos Puentes - Santa Fe | RM - SFE | T-01: CIUDAD DE SANTA FE - CIUDAD DE SANTO TOME | T-01-S- 01: C. SANTA FE (PROG. 460,00) - C. SANTO TOME (PROG. 468,46) | PROYE CTO | Se está trabajan do en la elaborac ión del Proyecto ejecutivo con consulto ría externa | | | | |
| Conveni os con Municipi os de Santa Fe | RM - SFE | T-01: CALLE 6 | T-01-S- 01: INT. RUTA NAC. N° 34 - VARIAN TE RN N° A34 | PROYE CTO | S/D | 11.333.2 25 | 86.705.9 90 | - | - |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 350

Operativos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Informe la cantidad de operativos de control realizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la provincia de Santa Fe en los años 2021 y 2022, detallando fechas y lugares.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Civil informa:

| BASE OPERATIVA ROSARIO: 25 agentes | | |
|------------------------------------|------|-----------------------------------|
| RUTA | KM | INTERSECCIÓN |
| A008 | 2 | - |
| | 22 | - |
| RP21 | - | Calle Rubini |
| | 25 | - |
| | - | Calle Oroño / Calle 27 de Febrero |
| | 38.5 | - |
| RP26 | | RN9 |

| | | |
|-------|-----|---------------|
| RP90 | 5 | - |
| | - | RP65 |
| | 96 | - |
| RP18 | - | A012 |
| RN9 | 272 | - |
| | | Acceso AU9 |
| | 340 | - |
| | 360 | - |
| | 379 | - |
| | 395 | - |
| | - | Jorge Newbery |
| | 329 | - |
| | | |
| RP 14 | 2.5 | - |
| | 65 | - |
| | 79 | - |
| | | RP93 |
| RN178 | 67 | - |
| RP93 | - | Blvd. Colón |
| | 81 | - |
| RN33 | 789 | - |
| | 756 | - |
| | 739 | - |
| | - | RP93 |
| | - | RP94 |
| | 365 | - |
| RN8 | 381 | - |
| RN178 | 177 | - |
| RN34 | 22 | - |
| | - | A012 |
| | 36 | - |
| | 95 | - |
| AP01 | 22 | - |
| | 96 | - |
| | 141 | - |
| RN11 | 318 | - |
| | - | RP91 |

| | | |
|------|--|------|
| RP91 | | AP01 |
|------|--|------|

Fuentes: ministerio de transporte

| BASE OPERATIVA SAN VICENTE: 10 agentes | | |
|--|------|------------------|
| RUTA | KM | INTERSECCIÓN |
| RN34 | 95 | - |
| | 119 | - |
| | - | RP65 |
| | 378 | - |
| | 56 | - |
| | 130 | - |
| | - | RP64 |
| | 224 | - |
| | 159 | - |
| AP01 | 141 | - |
| | 96 | - |
| RP13 | - | - |
| | 70 | - |
| | - | RP80 |
| | 35 | - |
| RN168 | 18 | - |
| RP70 | 8 | - |
| | 70 | - |
| RN19 | 122 | - |
| | 20 | - |
| | - | RP10 |
| | 74 | RN34 |
| | | RN20 |
| RP66 | 90.5 | - |
| RN11 | 389 | - |
| | - | RP64 |
| | - | Calle los Aromos |
| | - | RP5 |
| RP23 | - | - |
| A009 | - | RP1 |
| RP1 | 0.5 | - |

Fuentes: ministerio de transporte

Tipos de Operativos:

Control de Documentación; Control de Alcoholemia; Control de Velocidad; Ordenamiento Vehicular; "Operativo Cosecha Segura"; Patrullajes Preventivos y Presencias.

Trabajo coordinado con:

GNA; CNRT; APSV Santa Fe; PSV Santa Fe; Policía Santa Fe; Secretarías de Tránsito locales. Corredores Viales SA.

ESTADÍSTICAS 2021

| OPERATIVOS DE CONTROL DOCUMENTACIÓN Y ALCOHOLEMIA | | | | | | |
|---|-----------|---------------------|-------|-------------|---------------|---------------------|
| 2021 | CONTROLES | CANTIDAD OPERATIVOS | ACTAS | ALCOHOLEMIA | LNC RETENIDAS | VEHÍCULOS RETENIDOS |
| ENERO | 4226 | 124 | 159 | 17 | 37 | 17 |
| FEBRERO | 8219 | 129 | 417 | 10 | 17 | 17 |
| MARZO | 9047 | 82 | 508 | 53 | 72 | 81 |
| ABRIL | 12566 | 101 | 612 | 58 | 63 | 94 |
| MAYO | 10849 | 106 | 729 | 57 | 57 | 44 |
| JUNIO | 14638 | 140 | 1405 | 38 | 54 | 47 |
| JULIO | 15526 | 152 | 1473 | 91 | 147 | 218 |
| AGOSTO | 16154 | 156 | 1370 | 96 | 121 | 117 |
| SEPTIEMBRE | 19212 | 128 | 1071 | 85 | 113 | 163 |
| OCTUBRE | 20250 | 164 | 1320 | 189 | 314 | 234 |
| NOVIEMBRE | 17963 | 142 | 1165 | 190 | 488 | 155 |
| DICIEMBRE | 7579 | 80 | 560 | 118 | 214 | 97 |
| TOTALES | 156229 | 1504 | 10789 | 1002 | 1697 | 1284 |

Fuentes: ministerio de transporte

ESTADÍSTICAS PRIMER SEMESTRE 2022

| OPERATIVOS DE CONTROL DOCUMENTACION Y ALCOHOLEMIA | | | | | | |
|---|-----------|---------------------|-------|-------------|---------------|----------------------|
| 2022 | CONTROLES | CANTIDAD OPERATIVOS | ACTAS | ALCOHOLEMIA | LNC RETENIDAS | VEHEICULOS RETENIDOS |
| ENERO | 7630 | 66 | 625 | 74 | 100 | 53 |

| | | | | | | |
|----------------|-------|-----|------|-----|-----|-----|
| <i>FEBRERO</i> | 12662 | 61 | 796 | 158 | 162 | 191 |
| <i>MARZO</i> | 9163 | 60 | 743 | 169 | 188 | 122 |
| <i>ABRIL</i> | 4565 | 46 | 445 | 106 | 114 | 75 |
| <i>MAYO</i> | 13938 | 86 | 883 | 155 | 168 | 128 |
| <i>JUNIO</i> | 16718 | 127 | 1240 | 160 | 193 | 169 |
| <i>TOTALES</i> | 64676 | 446 | 4732 | 822 | 925 | 738 |

Fuentes: ministerio de transporte

PREGUNTA N° 351

PAMI. Problemas de los afiliados para acceder a las prestaciones

1- Departamentos Caseros e Iriondo: los afiliados de la obra social, se quedaron sin la atención de médicos especialistas, a partir de la renuncia de la gerenciera a brindar este tipo de cobertura; además de la renuncia de distintos médicos especialistas. Es por ello que sólo pueden acceder a la atención, pagando de su bolsillo la consulta.

2- Ciudad de Arroyo Seco: desde hace meses, los afiliados de esta localidad, no tienen cobertura de internación en su ciudad, debiendo ante cualquier circunstancia trasladarse a la ciudad de Rosario, con los inconvenientes que esto genera a los propios afiliados y a sus familiares.

3- Departamento San Cristóbal: en todas las localidades del departamento no hay cobertura de especialistas e internaciones, se deben trasladar de manera obligatoria más de 100 km a las ciudades de Sunchales y Rafaela, con el costo y las dificultades que esto implica.

4- Departamento General Obligado: los afiliados de la obra social, no tienen cobertura oncológica en los prestadores de la zona. Deben trasladarse obligatoriamente más de 300 km a la ciudad de Santa Fe.

5- Departamento San Justo: dificultades para, traslados en ambulancia, turnos con especialistas, problemas con las internaciones.

6- En todo el territorio provincial, se concentran prestaciones básicas como radiografías, análisis clínicos, etc. en las localidades más grandes, en prestadores privados. Es decir, un afiliado no tiene esta cobertura en los efectores privados de su pueblo, lo cual se traduce en la alternativa de viajar y afrontar los costos o realizarse la práctica en el SAMCO local. En este último caso PAMI, retrasa meses el pago de estas prestaciones a los SAMCOS, generando problemas de financiamiento.

Informe sobre las gestiones realizadas a fin de brindar soluciones a las problemáticas planteadas por afiliados del P.A.M.I., de distintas localidades de la Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que se tienen registros en la plataforma CRM de las dificultades en la atención mencionadas en diferentes localidades de la Provincia de Santa Fe. Cabe aclarar que, sin perjuicio de ello, las personas afiliadas afectadas no se han quedado sin cobertura

médica, ya sea para médico especialista, internación, oncología y otras especialidades y/o estudios requeridos por las/os médicas/os.

Por otro lado, en el marco de la política institucional implementada por este instituto denominada “La libertad de Elegir”, y cuyo marco normativo se rige por las siguientes resoluciones: RESOL-2021-1293-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-1637-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2022-235-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2022-807-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-1552- INSSJP-DE#INSSJP, se promovió como eje principal dar respuesta a uno de los principales reclamos de las personas afiliadas, dejando atrás el sistema de asignación fija para conseguir turnos en aras de recibir una mejora en la calidad y celeridad de la atención en las prestaciones.

A su vez, el INSSJP ha adoptado medidas a lo largo del país, conforme las distintas realidades prestacionales en la geografía nacional, sumado al carácter federal de nuestro país y la realidad de las diversas jurisdicciones, con el firme objetivo de brindar a las personas afiliadas las mismas posibilidades de acceso a las prestaciones. En este contexto se sancionó la resolución RESOL-2021-17-INSSJP-SE#INSSJP mediante la cual se aprueba el Índice de Relevancia Estratégica (IRE), cuyo objetivo es el de mejorar la política sanitaria del instituto y la atención al universo de personas afiliadas, así como también incentivar a los prestadores del mismo. Esta nueva categorización establecida por la normativa citada promueve un nuevo paradigma de atención y optimización de recursos a nivel federal.

En virtud de lo solicitado, a continuación se detallan las particularidades de las prestaciones de los Departamentos mencionados:

En los Departamentos Caseros e Iriondo se brinda atención de médicos/as especialistas. A su vez, se informa que no registran renuncias de prestadores, sino por el contrario se han llevado a cabo incorporaciones de nuevos prestadores a la cartilla. A continuación, se detalla la nómina de nuevos nosocomios en donde atienden médicos especialistas: Sanatorio Regional Cañada De Gómez, Gorelik Lionel, cardiólogo en la localidad de Totoras, Sanatorio Regional en Totoras, Primordial en Casilda, Sanatorio Julio Moreno en Casilda, Centro de Atención Médica Chabas en la localidad de Chabas y Sanatorio Integrado De La Ciudad en Cañada de Gómez.

En relación a la Ciudad de Arroyo Seco, a partir del 1 de junio de 2022 los afiliados/as pueden atenderse en la Clínica Martins. Sin perjuicio de ello y debido a la baja complejidad de la Clínica, los afiliados tienen la posibilidad de trasladarse a la ciudad de Rosario, que queda a 30 minutos, en caso de indicación médica. A su vez, en dicha localidad el Instituto brinda a sus afiliados y afiliadas la cobertura y atención de laboratorios de análisis, de oftalmología, médicos de cabecera, médicos especialistas y diagnósticos por imágenes.

En lo que respecta al Departamento de San Cristóbal, se informa que el mismo es un departamento donde las ciudades de mayor envergadura son Ceres, San Cristóbal, San Guillermo. En tal sentido la atención prestacional en esta zona se centra en efectores públicos a raíz de no contar con ofertas prestacional privadas que se adecuen a los requerimientos del Instituto y necesidades de los afiliados/as. Asimismo, cabe señalar que, desde la Unidad de Gestión Local (UGL) se está trabajando para incorporar al nuevo módulo prestacional el programa “La Libertad de Elegir” en las especialidades más críticas e imágenes de diagnósticos.

En cuanto al Departamento General Obligado, además de los beneficios otorgados en el marco del Programa “La Libertad de Elegir” que incluye las atenciones en la especialidad de oncología, cabe señalar que recientemente el Instituto ha dictado la

RESOL-2022-973-INSSJP-DE#INSSJP mediante la cual se aprueba el Programa "Plan Integral de Cuidado y Tratamiento Oncológico" el cual tiene el objetivo de desarrollar políticas que reduzcan la incidencia, la morbilidad y la mortalidad del cáncer, como así también optimizar fundamentalmente el acceso a prestaciones específicas de calidad con el objetivo de mejorar la supervivencia y la calidad de vida de las personas afiliadas con cáncer, mediante un acompañamiento integral de ésta y su entorno afectivo, en todas las etapas de la enfermedad oncológica.

Por su parte, en relación al Departamento de San Justo, se informa que el Instituto cuenta con dos prestadores de II Nivel de internación: Clínica Cadirola (Localidad San Justo) e IMER (Localidad Gobernador Crespo). A su vez, se destaca que a la fecha y conforme los registros de este Instituto, no se registran problemas respecto al nivel de internación. En lo que respecta a los problemas relacionados con turnos de especialistas y traslado de ambulancias, no se cuenta con un registro de inconvenientes, sin perjuicio de ello se resalta que desde la implementación del Programa "La libertad de Elegir" se produjo un record de cobertura en las prestaciones mejorando la oferta y garantizando el acceso a los afiliados y afiliadas del Instituto.

Por último, cabe informar que el Instituto a la actualidad cuenta con prestadores privados en las siguientes localidades del interior de la Provincia:

Sanatorio San Martín y Sanatorio Castelli en la localidad de Venado Tuerto. Sanatorio Firmat. Sanatorio Primordial y Sanatorio Julian Moreno en Casilda. Sanatorio Regional Totoras en Totoras. Clínica Privada Alcorta. Sanatorio Regional en Cañada de Gomez. Sanatorio Integrado de la Ciudad en Cañada de Gomez. Centro Médico Rivadavia en Villa Constitución. Clínica Martins en Arroyo Seco. En villa Constitución, Armstrong. Clínica Santa Fe y Sanatorio Modelo en Rufino. Clínica Cadirola en San Justo. Clínica Centro en San Jorge. Clínica del Norte Martín Amalia en Tostado. Clínica Ocampo en Villa Ocampo. Clínica Parra en Rafaela. Clínica Privada Barrancas en Barrancas. Clínica San Rafael en El Trébol. Clínica San Roque en Vera. Clínica Sagrado Corazón en Calchaquí. Clínica San Martín en Cañada Rosquin. Clínica Santa Fe Radiología en Las Toscas. Clínica Sunchales en Sunchales. Grupo de la Costa Clínica San Jerónimo en Coronda. Grupo Médico Las Colonias en San Carlos. Imer SA en Gobernador Crespo. Plusmedic Clínica Regional Privada en San Genaro Norte. Sanatorio Premed en Franck. Sanatorio Avellaneda en El Carmen de Avellaneda. Sanatorio Avenida en Esperanza. Sanatorio del Valle en Suardi. Sanatorio Esperanza en Esperanza. Sanatorio Moreno en Rafaela. Sanatorio Norte en El Carmen de Avellaneda. Sanatorio Reconquista en Reconquista. Sanatorio San Jerónimo del Norte en San Jerónimo del Norte. Sanatorios Integrados en Gálvez. Servicios Médicos en Santo Tome. Sanatorio Nosti en Rafaela.

Además, son prestadores directos de PAMI en Santa Fe los efectores públicos SAMCO que a continuación se detallan: Samco Alcorta, Samco Maximo Paz, Samco Villa Constitución, Samco Arteaga Adolfo Vittori, Samco Armstrong, Samco Tortugas, Samco Las Parejas Dr. Alberto Valdano, Samco Las Rosas, Samco Bombal, Samco Carcaraña, Samco María Sa Pereyra – Acebal, Samco Carlos Pellegrini, Samco De Ambrosetti, Samco De San Jorge, Samco El Trébol, Samco Hersilia, Samco María Susana, Samco Ramon Carrillo, Samco Romang, Samco San Javier, Samco San Martín De Las Escobas, Samco Santa Rosa y Samco Sastre.

Por último, se informa que con ninguno de los prestadores anteriormente mencionados el PAMI registra deuda a la fecha.

PREGUNTA N° 352

Procedimientos y detenidos por narcotráfico.

En el informe del Jefe de Gabinete al HSNA el 2 de junio se detallaban los procedimientos y detenidos por narcotráfico en cada provincia, elaborado por la Dirección Nacional de Lucha contra el narcotráfico. Se observa un descenso del 70% de los procedimientos en el año 2021 respecto del 2019, y un 63% menos de detenciones en el mismo período.

Explique ¿por qué descendieron de forma tan abrupta la cantidad de procedimientos y detenidos por narcotráfico en la provincia de Santa Fe en el año 2021?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el porcentaje consignado en la enunciación de la legisladora respecto del descenso de los procedimientos realizados no se corrobora en las estadísticas registradas y que, asimismo, tanto los procedimientos efectuados como las detenciones, constituyen variables que dependen entre otros factores de los requerimientos del Poder Judicial.

Vale señalar que al momento de llevarse a cabo un análisis de esta índole es necesario tener en cuenta, además de los indicadores de procedimientos y detenidos, las cantidades de incautaciones realizadas por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Procedimientos contra el narcotráfico en la provincia de Santa Fe

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------------------------------|--------|---------|---------|---------|
| Procedimientos | 2014 | 2918 | 2734 | 2040 |
| Detenidos | 1934 | 2667 | 2048 | 1685 |
| Marihuana - Kg. | 190,10 | 1002,95 | 459,710 | 1019,36 |
| Cocaína (Pasta, Base y Sales) - Kg. | 100,64 | 71,58 | 52,91 | 446,06 |
| Drogas de Síntesis - Un. | 3927,5 | 670 | 155 | 3031 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las Fuerzas Federales de Seguridad (05/08/2022)

Como puede observarse, las incautaciones de cocaína (pasta, base y sales) en la provincia de Santa Fe, aumentaron durante el año 2021 un +343,24% respecto al año 2018; mientras que en comparación con los años 2019 y 2020 aumentaron +523,18% y +743,05% respectivamente.

Por último, las unidades de Drogas de Síntesis (anfetamina, éxtasis, LSD, NBOMe, metanfetamina) incautadas en el año 2021, aumentaron en comparación a los años anteriores, a excepción del año 2018. En tal sentido, en comparación con el año 2019 y 2020, las incautaciones realizadas representan un incremento del +352,39% y +1855,48% respectivamente.

Durante el primer semestre del año 2022, se realizaron 1396 procedimientos en la provincia de Santa Fe (+50% respecto de 2021), de los cuales se informaron 1466 personas detenidas (+72% respecto de 2021). En términos de incautaciones, se procedió al secuestro de 126,35 kilogramos de marihuana, 226,04 kilogramos de cocaína y de 3524 unidades de drogas de síntesis.

PREGUNTA N° 353

Programa ACCESAR

Informar el detalle de convenios firmados en el marco del Programa Accesar, detallando municipio beneficiario, monto del convenio, fecha de firma y monto desembolsado a la fecha.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber que, en el marco del Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR", se han suscripto 75 Convenios de Adhesión. Al momento, 43 de los 75 municipios han suscripto las Actas Acuerdo Específicas mediante las cuales se obtiene el subsidio correspondiente a la primera etapa del Plan - fortalecimiento de las áreas municipales de discapacidad-. El detalle de los 43 municipios, a continuación:

| Plan Integral Accesar 2021 | | | | | | |
|----------------------------|---------------------|---------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Provincia | Municipio | Transferencia | Fin de ejecución | Fin de rendición de cuentas | Monto transferido por población | Convenio firmado |
| Buenos Aires | Avellaneda | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 1.000.000,00 | 14/12/2021 |
| Buenos Aires | Quilmes | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 1.000.000,00 | 14/12/2021 |
| Buenos Aires | Mercedes | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 750.000,00 | 16/12/2021 |
| Buenos Aires | San Vicente | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 750.000,00 | 16/12/2021 |
| Buenos Aires | Berisso | 22-dic | 21/3/2022 | 6-may | \$ 750.000,00 | 20/12/2021 |
| Buenos Aires | Pilar | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 1.000.000,00 | 15/12/2021 |
| Córdoba | Wenceslao Escalante | 21-dic | 18/3/2022 | 5-may | \$ 500.000,00 | 17/12/2021 |
| Córdoba | Villa María | 15-dic | 10/3/2022 | 6-may | \$ 750.000,00 | 20/12/2021 |
| Entre Ríos | Paraná | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 1.000.000,00 | 15/12/2021 |
| Entre Ríos | Concordia | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 750.000,00 | 15/12/2021 |
| Mendoza | San Rafael | 20-dic | 3/5/2022 | 16-jun | \$ 1.000.000,00 | 12/12/2021 |
| Misiones | Montecarlo | 22-dic | 21/3/2022 | 6-may | \$ 500.000,00 | 20/12/2021 |
| Misiones | Colonia Aurora | 16-dic | 14/3/2022 | 3-may | \$ 500.000,00 | 15/12/2021 |
| San Juan | San Juan | 20-dic | 17/3/2022 | 4-may | \$ 750.000,00 | 16/12/2021 |
| San Luis | Villa de Merlo | 20-dic | 17/3/2022 | 14-may | \$ 500.000,00 | 15/12/2021 |
| Santa Fe | Rosario | 22-dic | 16/5/2022 | 1-jul | \$ 1.000.000,00 | 20/12/2021 |
| Tierra del Fuego | Ushuaia | 20-dic | 3/5/2022 | 16-jun | \$ 750.000,00 | 14/12/2021 |

Fuente: Unidad de Coordinación del Plan Integral Accesar, Dirección Ejecutiva, ANDIS.

| Provincia | Municipio | Transferencia | Fin de ejecución | Fin de rendición | Monto transferido por población | Prórroga del plazo de ejecución | Firma del convenio |
|--------------|----------------------------|---------------|------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Buenos Aires | Navarro | 1-abr | 4-jul | 16-ago | \$ 500.000,00 | - | 28/3/2022 |
| Buenos Aires | Chascomús | 5-abr | 6-jul | 18-ago | \$ 500.000,00 | - | 23/3/2022 |
| Buenos Aires | Luján | 22-abr | 21-jul | 26-ago | \$ 750.000,00 | - | 20/4/2022 |
| Buenos Aires | Almirante Brown | 11-may | 9-ago | 21-sep | \$ 1.000.000,00 | - | 4/5/2022 |
| Buenos Aires | Berazategui | 19-may | 17-ago | 28-sep | \$ 1.000.000,00 | - | 13/5/2022 |
| Buenos Aires | Lomas de Zamora | 24-jun | 19-sep | 2-nov | \$ 1.000.000,00 | - | 29/6/2022 |
| Buenos Aires | Cañuelas | 24-jun | 19-sep | 2-nov | \$ 750.000,00 | - | 21/6/2022 |
| Buenos Aires | Florencio Varela | 28-jun | 3-nov | 20-dic | \$ 1.000.000,00 | - | 23/6/2022 |
| Catamarca | Valle viejo | 1-abr | 4-jul | 16-ago | \$ 500.000,00 | - | 29/3/2022 |
| Córdoba | San Marcos Sud | 24-jun | 19-sep | 2-nov | \$ 500.000,00 | - | 22/6/2022 |
| Córdoba | Benjamin Gould | 30-jun | 22-sep | 7-nov | \$ 500.000,00 | - | 24/6/2022 |
| Córdoba | San Antonio de Litin | - | - | - | \$ 500.000,00 | - | - |
| Entre Ríos | Villaguay | 30-may | 6-oct | 22-nov | \$ 750.000,00 | - | 13/5/2022 |
| Formosa | Formosa | 1-abr | 4-jul | 16-ago | \$ 1.000.000,00 | - | 28/3/2022 |
| Jujuy | Humauaca | 19-may | 28-sep | 11-nov | \$ 500.000,00 | - | 13/5/2022 |
| Mendoza | Lavalle | 1-abr | 4-jul | 16-ago | \$ 500.000,00 | - | 29/3/2022 |
| Mendoza | Tunuyan | 16-jun | 27-oct | 13-dic | \$ 750.000,00 | - | 14/6/2022 |
| Mendoza | Rafaela | 16-jun | 13-sep | 27-oct | \$ 750.000,00 | - | 10/6/2022 |
| Mendoza | Santa Rosa | 22-jun | 15-sep | 31-oct | \$ 500.000,00 | - | 14/6/2022 |
| Río Negro | Bariloche | 30-jun | 7-nov | 22-dic | \$ 750.000,00 | - | 18/6/2022 |
| Río Negro | General Roca | 1-abr | 16-ago | 27-sep | \$ 750.000,00 | Prórroga otorgada | 7/4/2022 |
| Río Negro | Allen | 13-abr | 14-jul | | \$ 750.000,00 | Prórroga otorgada | 1/4/2022 |
| Salta | San Ramón de la Nueva Orán | 13-may | 23-sep | 8-nov | \$ 750.000,00 | - | 11/5/2022 |
| San Luis | San Luis | 7-abr | 8-jul | 23-ago | \$ 1.000.000,00 | - | 31/3/2022 |
| Santa Cruz | Caleta Olivia | 11-may | 9-ago | 21-sep | \$ 750.000,00 | - | 3/5/2022 |
| Tucumán | J B Alberdi | 1-abr | 4-jul | 16-ago | \$ 500.000,00 | - | 30/3/2022 |

Fuente: Unidad de Coordinación del Plan Integral Accesar, Dirección Ejecutiva, ANDIS.

PREGUNTA N° 354

Programa Argentina HACE

Informar el detalle de convenios firmados en el marco del Programa Argentina Hace, detallando municipio de la provincia de Santa Fe beneficiario, monto del convenio, fecha de firma y monto desembolsado a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla en el siguiente cuadro las obras que se realizan desde la Secretaría de Obras Públicas en el marco del Programa Argentina Hace:

| SIPPE | Plan | Provincia | Municipio | Nombre | Estado | Monto | Pagado | Av financie ro | Fecha Conveni o |
|--------|---------------------|-------------|--------------------------------------|--|---------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|
| 110992 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Calcha quí | Ampliac ión Pavime nto Urbano | En Ejecuci ón | \$89.42 1.214,3 4 | 80.479. 092,90 | 90,00% | 26/5/20 21 |
| 114058 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Funes | Pavime ntación Calle Miguel Galindo | Termin ada | \$19.49 3.345,2 8 | 15.095. 978,21 | 77,44% | 27/7/20 21 |
| 116738 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Las Parejas | Avenid a 17 - Paseo Urbano | Termin ada | \$7.632. 508,34 | 7.632.5 08,34 | 100,00 % | 16/10/2 020 |
| 125321 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Cañada De Gómez | Cordón Cuneta En Cañada De Gómez | Termin ada | \$10.76 0.058,5 3 | 9.684.0 52,65 | 90,00% | 18/11/2 020 |
| 125413 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Vera | Cordón Cuneta | En Ejecuci ón | \$9.499. 939,11 | 2.849.9 81,73 | 30,00% | 26/10/2 021 |
| 125414 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | San Justo | Movilid ad Sustent able - San Justo, Santa Fe | En Ejecuci ón | \$29.28 9.297,4 4 | 17.573. 578,46 | 60,00% | 20/9/20 21 |
| 125454 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Santa Rosa De Calchin es | Vereda s Intertra badas De Adoqui nes De Hormig ón | En Ejecuci ón | \$10.21 8.529,4 7 | 3.065.5 58,84 | 30,00% | 10/8/20 21 |
| 125583 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Gálvez | Plaza De La Mujer | Termin ada | \$4.553. 505,40 | 4.553.5 05,40 | 100,00 % | 26/2/20 21 |
| 125589 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Gálvez | Parque Lineal Ferrovi ario - Monte De Eucalpt us | Termin ada | \$19.41 2.184,5 5 | 19.412. 184,55 | 100,00 % | 26/2/20 21 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|-------------|--------------------------|---|---------------|--------------------|------------------|-------------|----------------|
| 125653 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Hipatia | Obras Comple mentari as | Termin ada | \$2.635. 262,94 | 2.635.2 62,94 | 100,00 % | 12/11/2 020 |
| 125725 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Provide ncia | Constru cción De Cordón Cuneta | Termin ada | \$3.086. 643,18 | 2.777.9 78,85 | 90,00% | 9/3/202 1 |
| 125729 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Villa Guiller mina | Obra 01: Barrio Sur - Constru cción 529,40 Mts Ciclovía s, Cordón, Ilumina ción Led, Foresta ción | Termin ada | \$5.477. 689,94 | 3.286.6 13,98 | 60,00% | 5/11/20 20 |
| 125739 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Nicanor Molinas | Obra: Etapa 01 - Constru cción 1203,6 0 Mts Vereda s Penton ales H 17 (Ancho: 1,00 Mts) , Rampa s H°, Señalet as(Acc eso Comun a ,Caps N°234, Plaza Central) -Zona Urbana | Termin ada | \$3.578. 601,98 | 3.220.7 41,77 | 90,00% | 9/3/202 1 |
| 125747 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Guadal upe Norte | Etapa 01 Constru cción De 1.033, 00 Mts De Ciclovía | Termin ada | \$4.495. 559,12 | 2.697.3 35,48 | 60,00% | 11/5/20 21 |

| | | | | | | | | | |
|--------|-------------------------|-------------|------------------------|--|---------------------|-------------------------|------------------|--------|----------------|
| | | | | H17 (Ancho: 1,40 M), Señalet as, Ilumina ción Leed Y Bancos (Acces o B° Aborige n "El Pignik"- Zona Urbana. - | | | | | |
| 125772 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Tortuga s | Adquisi ción De Material es Para La Ejecuci ón De Pavime nto De Cement o Y De Badene s En La Localid ad | En Ejecuci ón | \$4.233. 270,65 | 1.269.9 81,20 | 30,00% | 4/6/202 1 |
| 125793 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Sargent o Cabral | Paseo Del Puente - 100 Años Sargent o Cabral "Festej os Del Centen ario" | En Ejecuci ón | \$3.084. 012,78 | 925.20 3,83 | 30,00% | 7/6/202 1 |
| 125795 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Reconq uista | "Constr uyendo Futuro, Mercad o Social Y Solidari o". Ciudad De Reconq uista. | Termin ada | \$10.18 1.011,0 4 | 6.108.6 06,62 | 60,00% | 28/12/2 020 |
| 125883 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Villa Ana | Etapa 01 - Constru cción | Termin ada | \$4.602. 383,67 | 2.761.4 30,20 | 60,00% | 21/12/2 020 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|----------|---------------|---|--------------|----------------|--------------|--------|------------|
| | | | | 1.202,20 M Ciclovía H21, Rampas, Accesos, Forestación e Iluminación | | | | | |
| 125909 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Arroyo Ceibal | Obra 01- Etapa 01 - Construcción 1.020,50 M Ciclovías H17 (Ancho 1.10Mts), Iluminación Led Señalización (Acceso De Ruta 11 Nacional Hasta Caps /Polideportivo) -Zona Urbana -Arroyo Ceibal. | En Ejecución | \$4.559.724,62 | 2.735.834,78 | 60,00% | 26/4/2021 |
| 125919 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | El Rabon | Etapa 01 - Construcción 986,00 M Ciclovía H17, 120,00 M De Cordón Cuneta H21 e Iluminación Led | En Ejecución | \$3.963.870,36 | 1.189.161,10 | 30,00% | 12/11/2020 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|-------------|----------------------|--|---------------------|--------------------|------------------|-------------|----------------|
| 125936 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Hardy | Obra 01 Etapa 01 - Constru cción 1000 M Ciclovía s H17, Foresta ción, Señale tas E Ilumina ción Led..Zo na Urbana | En Ejecuci ón | \$4.028. 018,16 | 2.416.8 10,90 | 60,00% | 11/5/20 21 |
| 125943 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Villa San José | Constru cción De Pavime nto De hormig ón En Av. Los Coloniz adores | Termin ada | \$2.093. 348,74 | 2.093.3 48,74 | 100,00 % | 22/2/20 21 |
| 125952 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Álvarez | cordón Cuneta Barrio Cacha mai | Termin ada | \$5.390. 317,73 | 4.851.2 85,96 | 90,00% | 9/12/20 20 |
| 126120 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Centen o | Recons trucción Acceso Calle Santa Fe | Termin ada | \$2.986. 772,70 | 2.986.7 72,70 | 100,00 % | 25/11/2 020 |
| 126130 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Arrufo | Circuito Aeróbic o Urbano - Primera Etapa De Obras - | Termin ada | \$2.547. 486,29 | 2.547.4 86,29 | 100,00 % | 19/9/20 20 |
| 126175 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Florenci a | Obra 02: Constru cción 1.412,0 0 M Ciclovía s H17, Cordón Cuneta H21, Foresta ción E | En Ejecuci ón | \$8.602. 272,56 | 2.580.6 81,77 | 30,00% | 22/12/2 020 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|----------|-------------------------|---|-----------------|-------------------------|-------------------|--------|------------|
| | | | | Iluminación Led | | | | | |
| 126177 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Ingeniero Chanourdie | “ Etapa1 - Const. 1.073,0 0 Mts ciclovías H°- 17, Iluminación Bajas Leed, forestación Y Señales as (Paseo Publico Desde Bo Oeste A Polideportivo - Plaza Central) ” | En Ejecución | \$5.267. 062,08 | 3.160.2 37,24 | 60,00% | 3/5/2021 |
| 126208 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | La Pelada | Centro Cultural Educativo | En Ejecución | \$3.760. 107,59 | 3.384.0 96,84 | 90,00% | 11/12/2020 |
| 126217 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Esperanza | Terminando Una Avenida Como Ingreso A La Ciudad | En Ejecución | \$12.66 1.620,8 4 | 11.395. 458,75 | 90,00% | 22/12/2020 |
| 126318 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Pueblo Esther | ejecución De Veredas Municipales | Terminada | \$13.67 2.156,6 2 | 8.203.2 93,98 | 60,00% | 14/7/2021 |
| 126325 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Laguna Paiva | Mejoramiento Urbano ciclovía Como Espacio Público Desde Perspectiva De Género | En Ejecución | \$11.19 1.608,6 8 | 6.714.9 65,20 | 60,00% | 27/4/2021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|-------------|-----------------------|--|-----------------|-------------------------|------------------|-------------|----------------|
| 126388 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Pilar | Ampliación Pavimento Y Cordón Cuneta Urbano | En Ejecución | \$9.411. 021,67 | 2.823.3 06,50 | 30,00% | 14/7/20 21 |
| 126469 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Ataliva | Construcción De Cordón Cuneta De Hormigón En Calzadas Urbanas | Terminada | \$2.014. 023,03 | 2.014.0 23,03 | 100,00 % | 30/12/2 020 |
| 126475 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | estación Clucellas | Construcción De Veredas De Hormigón | Terminada | \$2.026. 882,79 | 1.824.1 94,52 | 90,00% | 11/3/20 21 |
| 126488 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Llambi Campbell | Pavimentación De 2 Cuadras Más Y Mejor Accesibilidad | Terminada | \$2.592. 805,25 | 2.592.8 05,54 | 100,00 % | 16/12/2 020 |
| 126601 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Arroyo Aguar | Construcción De Cordón Cuneta, Sendas Peatonales E Iluminación | Terminada | \$12.31 0.955,7 2 | 7.386.5 73,44 | 60,00% | 6/5/202 1 |
| 126631 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Alcorta | Actualización De Alumbrado Público Con Tecnología Led | Terminada | \$2.149. 380,12 | 1.934.4 42,12 | 90,00% | 30/4/20 21 |
| 126638 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Castellanos | Construcción De Pavimento De Hormigón En Calzadas | Terminada | \$2.093. 348,74 | 1.256.0 09,24 | 60,00% | 26/4/20 21 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|-------------|----------------------------------|--|---------------------|--------------------|------------------|-------------|----------------|
| | | | | as Urbanas | | | | | |
| 126674 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Santa Clara De Saguiers | Renova ción De Lumina rias Urbanas | Termin ada | \$2.063. 920,15 | 2.063.9 20,15 | 100,00 % | 11/12/2 020 |
| 126676 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Egusqu iza | Constru cción De Cordón Cuneta De Hormig ón En Calzad as Urbanas Y Vereda s De Plaza | Termin ada | \$2.014. 912,44 | 1.813.4 21,18 | 90,00% | 16/4/20 21 |
| 126707 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Alejand ra | Cordón Cuneta Dentro Del Progra ma " Argenti na Hace" | En Ejecuci ón | \$9.487. 111,89 | 2.846.1 33,57 | 30,00% | 14/11/2 021 |
| 126749 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Santo Doming o | Constru cción De Cordón Cuneta. | En Ejecuci ón | \$6.703. 762,01 | 6.033.3 85,80 | 90,00% | 29/1/20 21 |
| 126772 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Ramon a | Proyect o Interve nción Urbana Bv. E. López | Termin ada | \$7.976. 575,04 | 7.976.5 75,03 | 100,00 % | 12/11/2 020 |
| 126779 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Caciqu e Ariacai quin | Cordón Cuneta 'Argenti na Hace' | En Ejecuci ón | \$7.652. 261,65 | 2.295.6 78,49 | 30,00% | 15/10/2 021 |
| 126784 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Luis Palacio s | ejecuci ón De Vereda s En Hormig ón Peinad o Predio Ffcc | Termin ada | \$2.538. 908,83 | 1.523.3 45,30 | 60,00% | 4/12/20 20 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|-------------|------------------|---|---------------------|-------------------------|------------------|--------|----------------|
| 126793 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Tartaga I | Readec uación Eje Plaza Central | En Ejecuci ón | \$7.756. 381,94 | 2.326.9 14,58 | 30,00% | 1/9/202 1 |
| 126795 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Tacural | Constru cción De Vereda s De Hormig ón | Termin ada | \$2.026. 366,86 | 1.215.8 20,12 | 60,00% | 22/2/20 21 |
| 126808 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Vila | Constru cción De Vereda s De Hormig ón En Plaza Central | Termin ada | \$2.025. 713,11 | 1.823.1 41,79 | 90,00% | 9/12/20 20 |
| 126825 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | fortín Olmos | Cordón Cuneta | En Ejecució n | \$8.439. 530,21 | 2.531.8 59,06 | 30,00% | 28/1/20 21 |
| 126932 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Pérez | Cordón Cuneta Y Pavime nto Articula do En Barrios Campo De Mayo Y Plan Federal 76 Viviend as | Paraliz ada | \$24.00 0.657,4 4 | 7.200.1 97,23 | 30,00% | 17/3/20 21 |
| 126935 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | desvío Arijón | Ejecuci ón De Vereda s | En Ejecuci ón | \$5.803. 670,49 | 1.741.1 01,15 | 30,00% | 17/11/2 021 |
| 126984 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Roldan | ilumina ción Calle Catama rca | Termin ada | \$17.08 1.075,8 6 | 5.124.3 22,76 | 30,00% | 14/11/2 021 |
| 126985 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Labord eboy | Cordón Cuneta Barrio Villa Estela | Termin ada | \$1.999. 701,90 | 599.91 0,57 | 30,00% | 3/5/202 1 |
| 126999 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Intiyaco | Etapa 01- Const. Vereda s Peaton ales | En Ejecució n | \$7.767. 967,94 | 2.330.3 90,38 | 30,00% | 28/1/20 22 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---------------------|-------------|--------------------------------|---|---------------------|-------------------------|-------------------|-------------|----------------|
| | | | | Salud Pública - Intiyaco | | | | | |
| 127000 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | El Sombri rito | Etapa 01 - Constru cción 1200 M ciclovía H21, Ilumina ción Y Foresta ción | En Ejecuci ón | \$4.889. 360,34 | 1.466.8 08,10 | 30,00% | 7/4/202 1 |
| 127105 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Las Garzas | Etapa 01- Constru cción Movilidad Sustent able En La Comun a De Las Garzas | En Ejecuci ón | \$7.300. 297,18 | 2.190.0 89,15 | 30,00% | 15/10/2 021 |
| 127164 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Santa Fe | Readec uación De Sistem a De Ilumina ción De Barrio Yapeyú Oeste | En Ejecuci ón | \$25.11 3.113,0 2 | 15.067. 867,81 | 60,00% | 1/3/202 1 |
| 127314 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Emilia | Sanitari os Polidep ortivo Comun al Dentro Del Progra ma: Argenti na Hace | Termin ada | \$3.748. 909,02 | 3.748.9 09,03 | 100,00 % | 17/3/20 21 |
| 127333 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Granad ero Baigorri a | Revalor ización De Costan era Formos a Y Costan | Termin ada | \$18.02 1.518,3 7 | 18.021. 518,37 | 100,00 % | 12/7/20 21 |

| | | | | | | | | | |
|--------|----------------------------|----------|--------------------|---|--------------|-----------------|---------------|---------|------------|
| | | | | era Norte | | | | | |
| 127352 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Granadero Baigorri | Mejoramiento Externo De Los Establecimientos Educativos | Terminada | \$11.634.584,27 | 11.634.584,27 | 100,00% | 12/11/2020 |
| 127372 | Argentina Hace 2021 - País | Santa Fe | Arocena | Veredas Comunitarias | A Iniciar | \$15.365.140,50 | - | 0,00% | 16/5/2022 |
| 127608 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | General Lagos | Construcción De Veredas En Calle Mitre De La Localidad De General Lagos | Terminada | \$7.310.794,49 | 4.386.476,70 | 60,00% | 15/4/2021 |
| 127621 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | San Jerónimo Norte | Bicisenda 2 - Conectividad Parque Industrial | En Ejecución | \$10.123.042,01 | 3.036.912,60 | 30,00% | 10/12/2021 |
| 127627 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Ibarlucea | Proyecto De Cordón Cuneta Sector Centro | En Ejecución | \$15.787.438,37 | 4.736.231,51 | 30,00% | 10/2/2022 |
| 127664 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Pujato Norte | Dársena De Ingreso A Barrio Aires De Campo | Terminada | \$3.075.345,29 | 3.075.345,29 | 100,00% | 22/4/2021 |
| 127740 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | San Martín Norte | Cordón Cuneta Dentro Del Programa Argentina Hace | En Ejecución | \$5.743.654,11 | 3.446.192,46 | 60,00% | 18/3/2021 |
| 127747 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Elisa | Construcción De | En Ejecución | \$10.954.680,81 | 3.286.404,24 | 30,00% | 28/9/2021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------------|----------|----------------|--|--------------|-----------------|---------------|--------|------------|
| | | | | Bicisenda E Iluminación | | | | | |
| 151059 | Argentina Hacer 2022 - País | Santa Fe | Pueblo Esther | "Plan Mejoramiento Vial Calle San Martín" | A Iniciar | \$38.970.812,00 | - | 0,00% | 13/6/2022 |
| 127765 | Argentina Hacer 1 | Santa Fe | Arroyo Leyes | Construcción De Cordón Cuneta Y Pavimento Articulado | Terminada | \$18.829.635,63 | 11.297.781,38 | 60,00% | 18/5/2021 |
| 127802 | Argentina Hacer 1 | Santa Fe | Cabal | colocación Luminarias Led | En Ejecución | \$4.202.284,67 | 1.260.685,40 | 30,00% | 3/11/2021 |
| 127838 | Argentina Hacer 1 | Santa Fe | Maria Teresa | iluminación Acceso General López | En Ejecución | \$5.802.643,73 | 1.740.793,12 | 30,00% | 21/1/2022 |
| 127860 | Argentina Hacer 1 | Santa Fe | Colonia Bigand | Entubado Y cordón Cuneta Ingreso Este A La Localidad | Terminada | \$3.564.083,51 | 3.207.675,15 | 90,00% | 30/3/2021 |
| 127871 | Argentina Hacer 1 | Santa Fe | Firmat | Recambio De Alumbrado Público Por Tecnología Led | En Ejecución | \$23.760.954,29 | 7.128.286,29 | 30,00% | 14/11/2021 |
| 128061 | Argentina Hacer 1 | Santa Fe | Piamonte | Cordón Cuneta Y Estabilizado Granular En Calles De La Localidad De Piamonte, | En Ejecución | \$29.844.274,77 | 8.953.282,43 | 30,00% | 23/12/2021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|------------------|----------|-------------------------|--|--------------|-----------------|--------------|--------|------------|
| | | | | Santa Fe | | | | | |
| 128217 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Hugentobler | Infraestructura Social | En Ejecución | \$3.023.584,40 | 2.721.225,96 | 90,00% | 12/4/2021 |
| 128298 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Soldini | Construcción De Veredas Publicas Calle A. Brown Primera Etapa | En Ejecución | \$3.306.170,43 | 991.851,13 | 30,00% | 24/2/2022 |
| 128369 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Sa Pereyra | Hogar De Ancianos | Terminada | \$7.470.018,69 | 6.723.016,83 | 90,00% | 12/11/2021 |
| 128417 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Nuevo Torino | Cordón Cuneta Urbano | Paralizada | \$4.663.369,76 | 1.399.010,93 | 30,00% | 3/6/2021 |
| 128466 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Recreo | Puesta En Valor Predio Ferrocarril "Parque Estación Recreo" | Terminada | \$10.091.320,24 | 9.082.188,21 | 90,00% | 26/5/2021 |
| 128527 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Los Amores | Etapas 01- Construcción ciclovías Saludable Urbana - Los Amores | En Ejecución | \$7.539.783,37 | 2.261.935,01 | 30,00% | 3/2/2022 |
| 128643 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | San Antonio De Obligado | Const. Nuevo Circuito De ciclovías H°-17 - San Antonio De Obligado | En Ejecución | \$11.805.508,93 | 3.541.652,68 | 30,00% | 21/2/2022 |
| 128647 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Tacuarandi | Etapas 01- Construcción Nuevo Circuito | En Ejecución | \$8.565.583,78 | 2.569.675,13 | 30,00% | 21/12/2021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---|-------------|-------------------------------------|---|---------------------|-------------------------|------------------|--------|----------------|
| | | | | De Ciclovia s- Tacuar endi | | | | | |
| 128662 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Cayast acito | Constru cción De Cordón Cuneta Y Sendas Peaton ales | En Ejecuci ón | \$10.03 1.729,3 6 | 6.019.0 37,62 | 60,00% | 6/5/202 1 |
| 128668 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Golondr ina | Etapa 01 - constru cción Vereda s Peaton ales H°- 17 ,ilumina ción Led - Golondr ina | En Ejecució n | \$10.35 0.580,9 0 | 3.105.1 74,27 | 30,00% | 3/2/202 2 |
| 128705 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Maria Luisa | Constru cción De Cordón Cuneta | En Ejecució n | \$7.290. 087,35 | 2.187.0 26,21 | 30,00% | 5/10/20 21 |
| 128775 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Esther | Constru cción De Cordón Cuneta | En Ejecuci ón | \$6.386. 590,21 | 1.915.9 77,06 | 30,00% | 19/10/2 021 |
| 128776 | Argenti na Hace 2021 - País | Santa Fe | Villa Trinida d | Pista De Salud - Villa Trinida d Santa Fe | En Ejecuci ón | \$3.435. 302,16 | 1.030.5 90,65 | 30,00% | 3/5/202 2 |
| 128777 | Argenti na Hace 2021 - País | Santa Fe | San Jose De La Esquin a | Remod elación Plaza San Martín | En Ejecuci ón | \$6.253. 116,80 | - | 0,00% | 13/5/20 22 |
| 128790 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Empal me San Carlos | Cordón Cuneta, Estabili zado Granula r Y Obras Comple mentari as En Calle | En Ejecuci ón | \$5.128. 366,18 | 1.538.5 09,85 | 30,00% | 30/11/2 021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|----------------------------|----------|-------------------|---|--------------|------------------|----------------|--------|------------|
| | | | | Santa Teresa | | | | | |
| 128877 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Larrea | Senda Peatonal Y Veredas Públicas | Terminada | \$6.121.087,78 | 1.836.326,33 | 30,00% | 14/11/2021 |
| 128889 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Zenón Pereyra | Cordón Cuneta En Arterias Del Casco Urbano | Terminada | \$3.605.581,21 | 1.081.674,36 | 30,00% | 1/10/2021 |
| 129082 | Argentina Hace 2 - Federal | Santa Fe | Reconquista | "Campos De Atletismo, Salud, Disciplina Y Competencia". | Neutralizada | \$69.497.013,93 | 41.698.208,36 | 60,00% | 28/12/2020 |
| 129212 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Ambrosetti | Áreas De Recreación | Terminada | \$3.526.412,19 | 2.115.847,32 | 60,00% | 24/6/2021 |
| 129289 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Fray Luis Beltrán | Nueva Tecnología Led Para Recambio De Luminarias Del Alumbrado Público | En Ejecución | \$12.530.686,37 | 3.759.205,91 | 30,00% | 10/12/2021 |
| 129387 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Maciel | Paseo Urbano | En Ejecución | \$7.095.965,19 | 2.128.789,56 | 30,00% | 11/11/2021 |
| 129458 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Arroyo Seco | Remodelación Y Puesta En Valor De La Plaza Central De La Ciudad: "9 De Julio" | En Ejecución | \$20.870.076,73 | 6.261.023,01 | 30,00% | 27/12/2021 |
| 129489 | Argentina Hace 2 - Federal | Santa Fe | Santa Fe | Intervención Integral Camino Viejo A | En Ejecución | \$204.406.284,20 | 183.965.655,80 | 90,00% | 23/12/2020 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---|-------------|--------------------------|---|---------------------|--------------------------|-------------------|-------------|----------------|
| | | | | Espera nza - Etapa I | | | | | |
| 129554 | Argenti na Hace 2 - Federal | Santa Fe | Rosario | Mejoras Viales | A Iniciar | \$31.85 2.783,6 6 | - | 0,00% | 18/2/20 21 |
| 129556 | Argenti na Hace 2 - Federal | Santa Fe | Rosario | Mejora miento Integral Barrio Las Flores Este | Termin ada | \$70.93 0.359,5 5 | 21.279. 107,87 | 30,00% | 8/4/202 1 |
| 129599 | Argenti na Hace 2 - Federal | Santa Fe | Rosario | Pavime nto A Nivel Definitiv o De Avenid a De La Univers idad | A Iniciar | \$165.3 43.318, 40 | 49.602. 995,54 | 30,00% | 3/5/202 1 |
| 129614 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Albarell os | Asfalta do De Calles | A iniciar | \$12.99 3.236,9 7 | 3.897.9 71,09 | 30,00% | 20/4/20 22 |
| 129630 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Campo Piaggio | Infraest ructura Urbana En Loteo Comunal | En Ejecuci ón | \$4.543. 193,88 | 1.362.9 58,16 | 30,00% | 17/11/2 021 |
| 129640 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Colonia Margari ta | Centro De Salud Comuni tario | En Ejecució n | \$7.646. 359,31 | 2.293.9 07,79 | 30,00% | 21/2/20 22 |
| 129953 | Argenti na Hace 2 - Federal | Santa Fe | Rosario | Mejora miento Integral Ludueña | Termin ada | \$84.85 0.050,8 2 | 25.455. 015,25 | 30,00% | 21/4/20 21 |
| 130055 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Carcara ñá | Vereda Acceso área Industri al Carcara ñá | En Ejecuci ón | \$12.99 1.710,4 9 | 7.795.0 26,30 | 60,00% | 19/7/20 21 |
| 130131 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Las Toscas | Accesib ilidad Y Conecti vidad Urbana | En Ejecuci ón | \$13.85 9.760,9 3 | 4.157.9 28,28 | 30,00% | 15/7/20 21 |
| 130211 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Bella Italia | Constru cción De Vereda s De | Termin ada | \$2.045. 680,21 | 2.045.6 80,21 | 100,00 % | 12/2/20 21 |

| | | | | | | | | | |
|--------|-------------------------------|----------|-----------|---|--------------|-----------------|---------------|---------|------------|
| | | | | Hormigón | | | | | |
| 130217 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Virginia | Construcción De Veredas De Hormigón | Terminada | \$2.794.986,84 | 1.676.992,10 | 60,00% | 10/8/2021 |
| 130218 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Aurelia | Construcción De Cordón Cuneta De Hormigón En Calzadas Urbanas | En Ejecución | \$3.094.170,22 | 1.856.502,14 | 60,00% | 28/9/2021 |
| 130271 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Garibaldi | Construcción De Cordón Cuneta De Hormigón En Calzadas Urbanas | Terminada | \$2.630.441,93 | 2.630.441,93 | 100,00% | 31/5/2021 |
| 130867 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Felicia | Bicisenda | Rescindida | \$9.203.413,32 | 2.761.024,00 | 30,00% | 11/11/2021 |
| 130971 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | La Camila | Proyecto Bici-Senda | Terminada | \$8.188.275,62 | 7.369.448,07 | 90,00% | 3/6/2021 |
| 131786 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Calchaqui | Pavimento Urbano | Paralizada | \$10.668.991,09 | 6.401.394,66 | 60,00% | 8/9/2021 |
| 132117 | Argentina Hace 2 - Federal | Santa Fe | Rafaela | reparación Veredas Y Columnas De Alumbrado | A Iniciar | \$36.465.816,88 | 10.939.745,06 | 30,00% | 17/12/2020 |
| 132424 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Angelica | Cordón Cuneta Y Mejorado Granular | Terminada | \$5.113.625,03 | 3.068.175,02 | 60,00% | 9/11/2021 |
| 132588 | Argentina Hace 2 | Santa Fe | Rafaela | Plan ciclovia S Y | En Ejecución | \$34.030.469,50 | 20.418.281,70 | 60,00% | 17/12/2020 |

| | | | | | | | | | |
|--------|-------------------------|-------------|---------------------------------------|---|---------------------|-------------------------|------------------|--------|----------------|
| | - Federal | | | Cicloca riles | | | | | |
| 132690 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Galiste o | Recupe ración Y Constru cción De Camino s Rurales Perdido s | En Ejecuci ón | \$2.826. 543,45 | 1.695.9 26,08 | 60,00% | 26/8/20 21 |
| 132707 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Salto Grande | Cordón Cuneta | En Ejecuci ón | \$11.39 7.390,3 8 | 6.838.4 34,22 | 60,00% | 30/11/2 021 |
| 133191 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Plaza Clucella s | Constru cción De Cordón Cuneta De Hormig ón En Calzad as Urbanas | En Ejecució n | \$3.144. 552,40 | 943.36 5,72 | 30,00% | 26/10/2 021 |
| 134110 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Tostad o | Constru cción De 4536 MI De Vereda s | En Ejecuci ón | \$13.24 7.866,2 3 | 3.974.3 59,87 | 30,00% | 22/12/2 021 |
| 134241 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Empal me Villa Consti tución | Remod elación Av. 25 De Mayo. Renova ción Acceso Evc | En Ejecuci ón | \$8.686. 888,48 | 2.606.0 66,54 | 30,00% | 28/9/20 21 |
| 134519 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Esmera lda | Constru cción De Cordón Cuneta De Hormig ón Y Vereda s En Calzad as Urbanas | En Ejecuci ón | \$3.172. 120,72 | 951.63 6,22 | 30,00% | 19/10/2 021 |
| 134543 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Pueblo Marini | Constru cción De | En Ejecuci ón | \$2.770. 824,03 | 831.24 7,21 | 30,00% | 15/10/2 021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|---|-------------|---------------------|--|---------------------|--------------------------|-------------------|-------------|----------------|
| | | | | Cordón Cuneta De Hormig ón En Calzad as Urbana s | | | | | |
| 134544 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Coronel Fraga | Constru cción De Cordón Cuneta De Hormig ón En Calzad as Urbana s | En Ejecuci ón | \$2.554. 602,96 | 766.38 0,89 | 30,00% | 3/8/202 1 |
| 135582 | Argenti na Hace 2 - Federal | Santa Fe | Rosario | Mejora miento Integral Barrio Matheu / Moreno | En Ejecuci ón | \$114.5 28.098, 90 | 34.358. 429,66 | 30,00% | 12/4/20 21 |
| 135648 | Argenti na Hace 2 - Federal | Santa Fe | Santa Fe | Integrar Barrio Los Tronco s Y Scarafí a: Nuevas Plazas | Termin ada | \$26.89 2.101,0 0 | 26.892. 101,00 | 100,00 % | 4/12/20 20 |
| 135657 | Argenti na Hace 2 - Federal | Santa Fe | Santa Fe | Integrar Barrio Cabal Y Las Lomas: Pavime nto, Mejora do Y Desagü es Pluviale s. | En Ejecuci ón | \$97.44 7.698,0 6 | 83.860. 300,81 | 86,06% | 4/12/20 20 |
| 135667 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Colonia Dolores | Playón Deporti vo | En Ejecuci ón | \$4.951. 566,34 | 1.485.4 69,90 | 30,00% | 10/12/2 021 |
| 135681 | Argenti na Hace 1 | Santa Fe | Villa Ocamp o | Interve ncción De Plaza Belgran o | En Ejecuci ón | \$9.375. 747,43 | 5.625.4 48,46 | 60,00% | 25/10/2 021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|-------------------------------|----------|---------------------|---|--------------|------------------|---------------|--------|------------|
| 135761 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Colonia Ana | Construcción De Estabilizado Granular Ruta Provincial Nº 23 | Terminada | \$9.284.181,92 | 2.785.254,58 | 30,00% | 27/10/2021 |
| 137074 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Tacurales | Construcción De Cordón Cuneta De Hormigón En Calzadas Urbanas | En Ejecución | \$3.039.266,66 | 911.780,00 | 30,00% | 12/11/2021 |
| 137302 | Argentina Hace 2 - Federal | Santa Fe | Rafaela | Tapa Canal Norte | A Iniciar | \$22.737.617,81 | 6.821.285,34 | 30,00% | 12/8/2021 |
| 138399 | Argentina Hace 2021 - País | Santa Fe | Montes De Oca | Playa De Camiones Comunal | En Ejecución | \$10.294.685,09 | 3.088.405,53 | 30,00% | 2/3/2022 |
| 139386 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | San José Del Rincón | Movilidad Y Accesibilidad Urbana - Etapa 1 Carril No Motorizado | Rescindida | \$4.217.347,34 | - | 0,00% | 31/1/2022 |
| 139605 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Villa Constitución | Pavimento Urbano En Villa Constitución | En Ejecución | \$52.092.938,60 | 31.255.763,16 | 60,00% | 30/4/2021 |
| 140066 | Argentina Hace 2021 - País | Santa Fe | Ramona | Playón Deportivo Multiuso | En Ejecución | \$6.454.729,36 | - | 0,00% | 19/4/2022 |
| 140078 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Funes | Pavimentación Calles Zona Centro | Terminada | \$27.209.873,31 | 14.693.910,44 | 54,00% | 31/8/2021 |
| 145773 | Argentina Hace | Santa Fe | Santa Fe | Pavimentación Y | En Ejecución | \$161.244.515,90 | 50.026.926,94 | 30,31% | 29/10/2021 |

| | | | | | | | | | |
|--------|-------------------------------|----------|--------------|---|--------------|---------------------|--------------------|--------|------------|
| | 2021 - Federal | | | Desagües Pluviales Javier De La Rosa, B° Transporte | | | | | |
| 141662 | Argentina Hace 2021 - País | Santa Fe | Villa Eloísa | Plan De Mejoras Barrio Oeste | A Iniciar | \$23.08 3.821,96 | - | 0,00% | 2/6/2022 |
| 128651 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Campo Andino | Construcción De Cordón Cuneta Y Cantero Central | En Ejecución | \$10.73 7.162,32 | \$ 3.221.148,70 | 30,00% | 13/10/2021 |
| 145983 | Argentina Hace 2021 - Federal | Santa Fe | Santa Fe | Puesta En Valor De La Plaza Del Soldado Argentino | A Iniciar | \$64.25 0.356,90 | - | 0,00% | 20/5/2022 |
| 147156 | Argentina Hace 2021 - Federal | Santa Fe | Rosario | Espacio Comunitario Cooperativa De Viviendas La Creciente – Moi Rosario | A Iniciar | \$15.40 3.834,90 | - | 0,00% | 2/6/2022 |
| 147175 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Arequit | Pavimento De Hormigón 1° Etapa | Terminada | \$19.94 3.982,00 | 5.983.194,60 | 30,00% | 26/11/2021 |
| 147180 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Videla | “9 Cuadras De Cordón Cuneta Para Mejora miento Barrial En Videla” | En Ejecución | \$7.027. 290,70 | 2.108.187,21 | 30,00% | 7/2/2022 |

| | | | | | | | | | |
|--------|--|-------------|------------------------|--|---------------------|-------------------------|------------------|--------|---------------|
| 150972 | Argentina Hace 2021 - Federal | Santa Fe | Arrufo | Circuito Aeróbic o Urbano - 2° Etapa De Obras | En Ejecució n | \$10.98 9.633,1 4 | 3.296.8 89,94 | 30,00% | 31/1/20 22 |
| 151771 | Argentina Hace 2021 - País | Santa Fe | Teodeli na | Pavime nto Flexible En Calles De La Localid ad | En Ejecuci ón | \$13.53 1.564,1 1 | 4.059.4 69,23 | 30,00% | 19/4/20 22 |
| 151835 | Argentina Hace 2021 - País | Santa Fe | Álvarez | Renova ción Ingreso A La Localid ad Y Plaza 25 De Mayo | A Iniciar | \$12.92 4.000,0 0 | - | 0,00% | 20/5/20 22 |
| 151849 | Argentina Hace 2021 - País | Santa Fe | Armstro ng | Plan Pavime ntación Barrial | En Ejecuci ón | \$13.53 1.281,7 6 | - | 0,00% | 20/5/20 22 |
| 137073 | Argentina Hace 1 | Santa Fe | Correa | Pavime ntos Urbano s Obras 2021 Ah- Adoqui nado Calle 25 De Mayo | Termin ada | \$4.478. 557,13 | 1.344.1 24,27 | 30,00% | 25/8/20 21 |
| 152102 | Argentina Hace 2022 - País | Santa Fe | Llambi Campb ell | Accesib ilidad Y Adecua ción Urbana - 8 Cuadra s De Pavime nto | A Iniciar | \$17.91 7.496,7 9 | - | 0,00% | 3/6/202 2 |
| 152375 | Argentina Hace 2021 - Federal | Santa Fe | Rosario | Infraest ructura Para Centro Comuni tario Cooper ativa De Viviend | A Iniciar | \$15.54 3.377,7 6 | - | 0,00% | 2/6/202 2 |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | | | | as La Crecien te - Moi Rosario | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

A continuación se detallan en el siguiente cuadro las obras que se realizan desde ENOHSa en el marco de dicho programa:

| Provincia | Localidad | Proyecto | Presupue sto Oficial | Desembol sos | Etapas | Estado | Fecha convenio |
|-----------|--------------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------|----------------------------|-------------------|
| SANTA FE | FUNES | Ampliación cloacas zona centro Etapa 3ª | \$ 7,326,921. 12 | A.F. \$2.778.68 0,10 19/06/202 0 Cert. De Obra N°6 \$1.644.72 7,90 21/01/202 2 | En Ejecución | Vigente | 15/05/20 |
| SANTA FE | SALTO GRANDE | AMPLIACI ÓN RED DESAGÜE S CLOACAL ES ZONA OESTE | \$ 3,432,118. 88 | A.F. N°1 \$1.029.63 5,66 02/10/202 0 A.F. N°2 \$1.029.63 5,66 23/07/202 1 | En Ejecución | Vigente | 30/09/20 |
| SANTA FE | GRANAD ERO BAIGORRI A | RED COLECTO RA CLOACAL SECUNDA RIA PARA BARRIO SAN MIGUEL - ETAPA 1 | \$ 14,271,60 4.27 | A.F. N°1 \$4.281.48 1,28 02/10/202 0 Acopio 1 \$2.639.34 8,79 05/02/202 1 Cert. De Obra N°2 - DESACOP IO \$1.620.01 4,03 05/02/202 1 Cert. De Obra N°3 - DESACOP IO \$1.841.46 4,48 23/02/202 1 Cert. De Obra N° 4 - DESACOP IO | Finalizada | En proceso de cierre | 28/09/20 |

| | | | | | | | |
|----------|----------------------|---|------------------|--|------------|----------------------|----------|
| | | | | \$789.458,22 12/03/2021 1 Cert. De Obra N° 5 – DESACOP IO \$838.817,40 18/08/2021 1 Cert. De Obra N° 6 – DESACOP IO \$802.514,33 07/09/2021 1 | | | |
| SANTA FE | GRANADERO BAIGORRI A | RED COLECTORA CLOACAL SECUNDARIA PARA BARRIO SAN MIGUEL - ETAPA 2 | \$ 14,397,065.98 | A.F. \$4.319.119,79 02/10/2020 ACOPIO 1 \$2.694.497,27 05/02/2021 1 Cert. De Obra N° 2 – DESACOP IO 2 \$539.484,91 05/02/2021 1 Cert de Obra N°3 – DESACOP IO 3 \$1.800.660,00 19/02/2021 1 Cert. De Obra N°4 – DESACOP IO 4 \$1.112.202,43 15/03/2021 1 Cert de Obra N°5 – DESACOP IO 5 \$2.678.413,45 18/08/2021 1 | Finalizada | En proceso de cierre | 28/09/20 |

| | | | | | | | |
|----------|----------------|---|-------------------------|--|------------|----------------------|----------|
| | | | | Cert de Obra N°6 - DESACOP IO 6 \$305.244, 08 07/09/202 1 Cert. De Obra N°7 - DESACOP IO 7 \$566.793, 78 19/05/202 2 Cert. De Obra N°8 - DESACOP IO 8 \$380.650, 28 19/05/202 2 | | | |
| SANTA FE | CHAÑAR LADEADO | RENOVACIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS RED DE AGUA POTABLE 1RA. ETAPA 50% | \$ 18,300,29 2.99 | A.F. \$5.490.08 7,90 18/11/202 0 Cert de Obra N°2 \$281.858, 58 06/08/202 1 Cert De Obra N°3 \$687.501, 94 06/08/202 1 Cert de Obra N°4 \$1.167.84 1,77 11/08/202 1 Cert de Obra N°5 \$1.712.49 7,66 11/08/202 1 Cert de Obra N°6 \$1.538.39 8,02 09/09/202 1 Cert de Obra N°7 \$1.666.86 1,02 19/11/202 1 | Finalizada | En proceso de cierre | 12/11/20 |

| | | | | | | | |
|----------|-----------------|--|------------------|--|--------------|----------------------|----------|
| | | | | <p>Cert de Obra N°8 \$1.979.94 1,79 26/11/2021</p> <p>Cert de Obra N°9 \$1.303.97 8,90 29/12/2021</p> | | | |
| SANTA FE | CAÑADA DE GÓMEZ | RED CLOACAL LA LOMA Y EL PROGRESO COLECTOR PRINCIPAL | \$ 22,622,353.85 | <p>A.F. \$6.968.805,00 22/01/2021</p> <p>Cert de Obra N°3 \$1.991.087,56 16/07/2021</p> <p>Cert de Obra N°4 \$2.196.591,44 16/07/2021</p> <p>Cert de Obra N°5 \$638.364,73 13/08/2021</p> <p>Cert de Obra N°6 \$1.687.383,07 10/09/2021</p> <p>Cert de Obra N°7 \$2.384.338,66 09/12/2021</p> <p>Cert de Obra N°8 \$2.332.498,05 09/12/2021</p> <p>Cert de Obra N°9 \$1.946.547,14 19/01/2022</p> <p>Cert de Obra N°10 \$2.476.738,19 10/06/2022</p> | Finalizada | En proceso de cierre | 18/01/21 |
| SANTA FE | ROLDAN | Cloacas Arrabal Etapa II | \$ 23,999,841.03 | A.F. \$7.208.200,91 | En Ejecución | Vigente | 19/03/21 |

| | | | | | | | |
|----------|-------------------------|--|-------------------------|--|-----------------|---------|----------|
| | | | | 19/03/2021 1 Cert de Obra N°1 \$4.621.18 5,29 17/09/2021 1 Cert de Obra N°2 \$4.846.19 7,69 08/11/2021 1 Cert de Obra N°3 \$4.436.44 4,59 27/12/2021 1 | | | |
| SANTA FE | FRAY LUIS BELTRÁN | RED COLECTO RA CLOACAL SECUNDA RIA PARA BARRIO 3 DE FEBRERO - ETAPA 1 | \$ 50,984,25 8.60 | A.F. \$15.296.8 12,10 30/04/2021 1 Cert de Obra N°1 \$6.505.73 5,25 22/12/2021 1 Cert de Obra N°2 \$10.319.2 67,55 17/03/2022 2 Cert de Obra N°3 \$14.051.4 45,20 16/06/2022 2 | En Ejecución | Vigente | 30/04/21 |
| SANTA FE | FRAY LUIS BELTRÁN | RED COLECTO RA CLOACAL SECUNDA RIA PARA BARRIO 3 DE FEBRERO - ETAPA 2 | \$ 53,358,05 6.30 | A.F. \$16.009.0 25,02 30/04/2021 1 Cert de Obra N°1 \$7.072.83 2,82 22/12/2021 1 Cert de Obra N°2 \$8.338.13 2,99 25/03/2022 2 Cert de Obra N°3 \$8.752.00 2,18 31/05/2022 2 | En Ejecución | Vigente | 30/04/21 |

| | | | | | | | |
|----------|----------------------|---|------------------|---|--------------|---------|----------|
| SANTA FE | FRAY LUIS BELTRÁN | RED COLECTORA CLOACAL SECUNDARIA PARA BARRIO 3 DE FEBRERO - ETAPA 3 | \$ 42,788,863.92 | A.F. \$12.837.947,97 30/04/2021 1 Cert de Obra N°1 \$1.797.898,90 27/12/2021 1 Cert de Obra N°2 \$5.115.373,51 25/03/2022 2 Cert de Obra N°3 \$5.651.060,96 10/06/2022 | En Ejecución | Vigente | 30/04/21 |
| SANTA FE | GRANADERO BAIGORRI A | RED COLECTORA CLOACAL SECUNDARIA BARRIO SAN MIGUEL - ETAPA 4 | \$ 30,690,239.32 | A.F. \$9.207.071,79 30/06/2021 1 Cert de Obra N°1 \$2.426.485,21 22/12/2021 1 Cert de Obra N°2 \$4.906.467,92 26/01/2022 2 Cert de Obra N°3 \$5.352.244,16 23/02/2022 2 Cert de Obra N°4 \$2.324.541,79 17/03/2022 2 Cert de Obra N°5 \$1.970.900,00 13/06/2022 | En Ejecución | Vigente | 29/06/21 |
| SANTA FE | GRANADERO BAIGORRI A | RED COLECTORA SECUNDARIA PARA BARRIO SAN MIGUEL - ETAPA 3 | \$ 27,777,001.53 | A.F. \$8.333.100,45 30/06/2021 1 Cert de Obra N°1 \$3.501.251,01 | En Ejecución | Vigente | 29/06/21 |

| | | | | | | | |
|----------|------------------|---|-------------------|---|--------------|---------|----------|
| | | | | 21/12/2021 Cert de Obra N°2 \$5.807.769,28 19/01/2022 Cert de Obra N°3 \$4.356.273,93 23/02/2022 Cert de Obra N°4 \$2.279.640,14 17/03/2022 | | | |
| SANTA FE | CAPITÁN BERMÚDEZ | CLOACAS EN BARRIO VILLA EL PRADO | \$ 130,292,701.88 | A.F. \$39.087.810,56 31/05/2021 | En Ejecución | Vigente | 27/05/21 |
| SANTA FE | SAN LORENZO | Red Colectora Cloacal Secundaria para Barrio Bouchard - Etapa 3 | \$ 45,774,608.86 | A.F. \$14.647.542,98 30/06/2021 Cert de Obra N°1 \$942.214,45 27/01/2022 Cert de Obra N°2 \$1.826.081,20 27/01/2022 Cert de Obra N°3 \$2.850.596,96 25/04/2022 Cert de Obra N°4 \$8.650.736,82 20/07/2022 | En Ejecución | Vigente | 29/06/21 |
| SANTA FE | SAN LORENZO | RED COLECTORA CLOACAL SECUNDARIA PARA B° BOUCHARD - ETAPA 2 | \$ 42,733,986.78 | A.F. \$14.476.498,42 30/06/2021 Cert de Obra N°3 \$963.842,58 14/03/2022 Cert de Obra N°4 \$8.206.23 | En Ejecución | Vigente | 29/06/21 |

| | | | | | | | |
|----------|---------------------------|--|----------------------|---|--------------|---------|----------|
| | | | | 0,32 20/07/2022 | | | |
| SANTA FE | SAN LORENZO | RED COLECTORA CLOACAL SECUNDARIA PARA B° BOUCHARD - ETAPA 1 | \$ 67,640,45 1.25 | A.F. \$26.970.970,36 30/06/2021 Cert de Obra N°4 10.756.332,34 20/07/2022 | En Ejecución | Vigente | 29/06/21 |
| SANTA FE | LUIS PALACIOS | RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE - ETAPA II | \$ 36,436,64 4.09 | A.F. \$11.154.073,83 30/07/2021 Cert de Obra N°1 \$1.719.902,94 25/03/2022 Cert de Obra N°2 \$3.576.037,35 10/06/2022 | En Ejecución | Vigente | 29/07/21 |
| SANTA FE | LUIS PALACIOS | RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE LUIS PALACIOS - ETAPA 1 | \$ 53,623,07 3.50 | A.F. \$16.415.227,18 30/07/2021 Cert de Obra N°1 \$3.741.069,15 18/03/2022 Cert de Obra N°2 \$6.024.480,65 10/06/2022 | En Ejecución | Vigente | 29/07/21 |
| SANTA FE | VILLA CONSTITUCIÓN | PRETRATAMIENTO EN VILLA CONSTITUCIÓN | \$ 22,171,24 8.64 | A.F. \$6.651.374,59 16/09/2021 | En Ejecución | Vigente | 15/09/21 |
| SANTA FE | PUERTO GENERAL SAN MARTÍN | RED CLOACAL SAN SEBASTIÁN NORTE | \$ 51,551,38 5.70 | A.F. \$18.633.129,22 31/08/2021 Cert de Obra N°1 \$2.080.940,26 16/03/2022 Cert de Obra N°2 \$8.982.788,07 | En Ejecución | Vigente | 31/08/21 |

| | | | | | | | |
|----------|-------------|---|----------------------|---|--------------|---------|--------------------------------------|
| | | | | 27/04/2022 Cert de obra N°3 \$7.654.528,56 26/05/2022 Cert de Obra N°4 \$8.633.180,34 20/07/2022 | | | |
| SANTA FE | CALCHAQUI | AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS BARRIO SAN MARTIN | \$ 79,880,00 0.00 | A.F. N°1 \$21.914.881,42 30/09/2021 A.F. N°2 \$2.049.118,58 18/01/2022 Cert de Obra N°2 \$11.282.804,00 09/03/2022 Cert de Obra N°3 \$27.329.390,97 11/03/2022 Cert de Obra N°4 \$6.653.802,87 19/05/2022 Cert de Obra N°5 \$2.790.453,94 10/06/2022 | En Ejecución | Vigente | 29/09/21 |
| SANTA FE | SUNCHALES | OBRA INTEGRAL DE CLOACAS COLECTORA SUR – REDES BARRIALES – ETAPA N° 1 | \$ 99,988,53 7.55 | A.F. N°1 \$29.490.592,99 A.F. N°2 \$505.968,28 19/05/2022 | En Ejecución | Vigente | 28/10/21 - adenda del 19/04/22 |
| SANTA FE | SAN VICENTE | SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – AMPLIACIÓN DE RED | \$ 17,438,96 6.23 | A.F. \$5.235.002,64 29/10/2021 Cert de Obra N°1 \$784.069,43 | En Ejecución | Vigente | 28/10/21 |

| | | | | | | | |
|----------|-----------------|---|-------------------|--|--------------|---------|----------|
| | | COLECTORA EN SECTOR SURESTE | | 25/03/2022 Cert de Obra N°2 \$2.357.719,64 28/03/2022 Cert de Obra N°3 \$4.549.754,04 20/07/2022 | | | |
| SANTA FE | FUNES | Ampliación cloacas zona centro Etapa 3BCD | \$ 57,827,423.34 | A.F. \$ 14.518.741,40 29/10/2021 | En Ejecución | Vigente | 28/10/21 |
| SANTA FE | PUEBLO ESTHER | Red Cloacal Barrio Country 16 (2ª Etapa) | \$ 44,614,134.58 | A.F. \$13.998.593,17 29/10/2021 | En Ejecución | Vigente | 28/10/21 |
| SANTA FE | CAÑADA DE GÓMEZ | RED CLOACAL BARRIOS LA LOMA Y EL PROGRESO - SECTOR 2- REDES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS | \$ 13,461,753.78 | A.F. \$4.038.526,13 12/11/2021 | En Ejecución | Vigente | 12/11/21 |
| SANTA FE | CAÑADA DE GÓMEZ | RED CLOACAL BARRIOS LA LOMA Y EL PROGRESO - SECTOR 3 - REDES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS | \$ 13,725,434.93 | A.F. \$4.117.630,48 30/11/2021 | En Ejecución | Vigente | 29/11/21 |
| SANTA FE | EL TRÉBOL | DESAGÜES CLOACALES | \$ 112,167,653.45 | A.F. \$33.650.296,04 30/11/2021 | En Ejecución | Vigente | 29/11/21 |
| SANTA FE | ROSARIO | RECONVERSIÓN ESTACIÓN ELEVADORA 7 DE SEPTIEMBRE | \$ 34,554,816.47 | A.F. \$10.366.444,94 30/11/2021 | A Iniciar | Vigente | 29/11/21 |

| | | | | | | | |
|----------|--|---|--------------------------|--|-----------------|---------|----------|
| SANTA FE | DESVÍO ARIJÓN, MONJE, RECONQ UISTA, ROSARIO, SAN JOSE DEL RINCON | “EMERGE NCIA HÍDRICA 2021 READECU ACIÓN DE TOMAS DE AGUA CRUDA – PLANTAS POTABILI ZADORAS : MONJE – SAN JOSÉ DEL RINCÓN – SANTA FÉ - ROSARIO ” | \$ 416,021,2 13.85 | A.F. \$124.806. 364,1630/ 12/2021 | En Ejecución | Vigente | 30/12/21 |
| SANTA FE | TOSTADO | AMPLIACI ÓN RED DE DESAGÜE S CLOACAL ES DE TOSTADO | \$ 116,750,8 36.37 | A.F. \$35.025.2 50,91 25/02/202 2 | En Ejecución | Vigente | 24/02/22 |
| SANTA FE | MARIA TERESA | RED CLOACAL B° MARTINE Z Y B° FO.NA.VI | \$ 36,357,20 4.80 | A.F. \$10.907.1 61,44 25/02/202 2 | En Ejecución | Vigente | 23/02/22 |
| SANTA FE | ARMSTR ONG | SISTEMA DE DESAGÜE S CLOACAL ES - ETAPA 1 | \$ 74,500,00 0.00 | A.F. \$22.806.8 37,47 24/02/202 2 Cert de Obra N°1 \$1.978.15 5,10 20/07/202 2 | En Ejecución | Vigente | 22/02/22 |
| SANTA FE | CALCHAQ UI | AMPLIACI ÓN RED DE CLOACA | \$ 281,725,5 85.00 | A.F. N°1 \$77.255.6 44.96 30/12/202 1 A.F N°2 \$7.262.03 0,54 25/03/202 2 Cert de Obra N°1 \$56.005.8 98.88 25/04/202 2 Cert de Obra N°2 \$42.567.6 02,29 03/05/202 2 | En Ejecución | Vigente | 30/12/21 |

| | | | | | | | |
|----------|-----------------|--|----------------------------|--|-----------------|---------|----------|
| | | | | Cert de Obra N°3 \$34.071.6 44,45 13/06/202 2 | | | |
| SANTA FE | ALVAREZ | AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜES CLOACALES - 1RA ETAPA | \$ 158,164,8 46.75 | A.F. \$41.07745 4,00 25/04/202 2 | En Ejecución | Vigente | 30/03/22 |
| SANTA FE | CHAÑAR LADEADO | RENOVACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA RED DE AGUA (SEGUNDA ETAPA 50%) | \$ 47,942,45 5.87 | A.F. \$14.382.7 36,76 10/05/202 2 | En Ejecución | Vigente | 05/05/22 |
| SANTA FE | PUEBLO ESTHER | Red Cloacal Barrio Country 16 (1ª Etapa) | \$ 5,098,430, 079.00 | A.F. \$15.480.0 04,22 10/05/202 2 | En Ejecución | Vigente | 05/05/22 |
| SANTA FE | VERA | RED DE CLOACACUENCA EE7 | \$ 138,599,8 95.00 | A.F. \$35.41197 4,16 10/05/202 2 | En Ejecución | Vigente | 05/05/22 |
| SANTA FE | ROSARIO | RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE LA CIUDAD DE ROSARIO - COLECTORES CORRIENTES | \$ 58,170,89 2.24 | A.F. \$17.451.2 67,67 20/07/202 2 | A Iniciar | Vigente | 31/05/22 |
| SANTA FE | CAÑADA DE GÓMEZ | RED CLOACAL BARRIOS LA LOMA Y EL PROGRESO - SECTOR 1- REDES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS | \$ 14,706,04 3.42 | A.F. \$4.411.81 3,03 12/11/202 1 | En Ejecución | Vigente | 31/03/22 |

| | | | | | | | |
|----------|-----------------------|--|----------------------|---------------------------|------------------|---------|----------|
| SANTA FE | VILLA CONSTITUCIÓN | HABILITACIÓN DE COLECTOR Y CLOACAS -B° ACEVEDO | \$ 123,954,690.61 | A.F. PENDIENTE DE PAGO | A Iniciar | Vigente | 30/06/22 |
| SANTA FE | AREQUITO | AMPLIACIÓN SISTEMA DESAGÜES CLOACALES | \$ 76,753,760.20 | A.F. PENDIENTE DE PAGO | A Iniciar | Vigente | 30/06/22 |
| SANTA FE | SAN VICENTE | SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – AMPLIACIÓN DE RED COLECTOR EN SECTOR NORESTE | \$ 59,745,861.43 | A.F. PENDIENTE DE PAGO | A Iniciar | Vigente | 30/06/22 |
| SANTA FE | LLAMBI CAMPBELL | AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LLAMBI CAMPBELL | \$ 43,146,292.44 | A.F. PENDIENTE DE PAGO | A Iniciar | Vigente | 30/06/22 |
| SANTA FE | GRANADERO BAIGORRI A | RED COLECTORA CLOACAL SECUNDARIA PARA B° SAN MIGUEL - ETAPA V | \$ 39,312,282.79 | A.F. PENDIENTE DE PAGO | A Iniciar | Vigente | 30/06/22 |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 355

Programa Municipios de Pie

Informar el detalle de convenios firmados en el marco del Programa Municipios de Pie, detallando municipio beneficiario, monto del convenio, fecha de firma y monto desembolsado a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comunica que los Convenios celebrados por la Secretaría de Municipios durante el corriente año a la fecha arrojan un total de 168 y la suma de los mismos es equivalente a \$3.074.881.010,52. Dichos convenios fueron celebrados con

distintos Gobiernos Locales de nuestro país. En referencia al monto desembolsado durante el corriente año, se acumula un desembolso de \$2.922.167.222.

| | | |
|------|------------------------|---------------------------|
| Año | Convenios Firmados | Monto en pesos corrientes |
| 2022 | 168 | \$3,074,881,010.52 |
| Año | Convenios Transferidos | Monto en pesos corrientes |
| 2022 | 162 | \$2,922,167,222.52 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

En atención a lo expuesto y a los fines de desagregar la información requerida, a continuación, se acompaña un cuadro en el cual se plasman los datos solicitados:

| PROVINCIA | MONTO | N° CONVENIOS |
|---------------------|----------------------------|--------------|
| BUENOS AIRES | \$ 1.061.643.402,76 | 19 |
| CATAMARCA | \$ 90.187.897,20 | 7 |
| CHACO | \$ 39.497.151,15 | 3 |
| CHUBUT | \$ 72.085.820,00 | 4 |
| CORDOBA | \$ 137.959.927,21 | 12 |
| CORRIENTES | \$ 91.454.454,24 | 8 |
| ENTRE RIOS | \$ 177.231.718,25 | 15 |
| FORMOSA | \$ 161.252.874,64 | 18 |
| JUJUY | \$ 47.449.507,50 | 3 |
| LA PAMPA | \$ 30.780.761,88 | 3 |
| LA RIOJA | \$ 40.036.256,00 | 3 |
| MISIONES | \$ 25.892.000,00 | 2 |
| NEUQUEN | \$ 13.940.770,00 | 3 |
| RIO NEGRO | \$ 72.568.334,51 | 5 |
| SALTA | \$ 59.967.145,00 | 5 |
| SAN JUAN | \$ 58.968.027,34 | 4 |
| SAN LUIS | \$ 47.578.849,99 | 4 |
| SANTA CRUZ | \$ 33.646.932,80 | 2 |
| SANTA FE | \$ 199.714.412,13 | 17 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ 157.775.712,67 | 16 |
| TIERRA DEL FUEGO | \$ 50.125.474,25 | 1 |
| TUCUMAN | \$ 252.409.793,00 | 8 |
| TOTAL | \$ 2.922.167.222,52 | 162 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

Cabe hacer mención que la Secretaría de Municipios implementa el Programa “Municipio de Pie” el cual consiste en la asistencia técnica y financiera a los gobiernos locales de todo el territorio argentino para adquirir equipamiento, insumos y/o bienes de capital con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas de todo el territorio nacional, todo ello destinado al fortalecimiento de las acciones con incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social.

El programa mencionado encuentra sustento legal en la resolución 96/2020. Dicha normativa establece que los Gobiernos Locales deben presentar propuestas específicas sobre lo que pretendan que sea financiado a través del Programa. En dicha acción tienen que indicar los motivos por los cuales estima conveniente su puesta en marcha y los recursos necesarios para realizarla, debiendo adjuntar los presupuestos pertinentes de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General aprobado como Anexo II de la resolución referida con antelación.

PREGUNTA N° 356

SEDRONAR. Implementación de programas

- a) Detalle los criterios de asignación de plazas y recursos para cada C.C.C. y C.A.A.C. de la provincia de Santa Fe
- b) Informe el listado de “Casas Atención y Acompañamiento Comunitario” (C.A.A.C.) autorizadas en la Provincia de Santa Fe. Detallando: fecha de alta y autorización, asignación y monto de subsidios en los años: 2020, 2021 y 2022
- c) Informe el listado de “Casas Convivenciales Comunitarias” (C.C.C.) autorizadas en la Provincia de Santa Fe. Detalle de la asignación y monto de subsidios en los años: 2020, 2021 y 2022
- d) Informe respecto a las políticas y acciones de prevención en consumos problemáticos de sustancias implementadas en los años: 2020, 2021 y 2022.
- e) Informe sobre inspecciones realizadas, con sus respectivos informes, donde se indiquen de qué manera se constatan que las plazas y los recursos asignados a cada CCC y CAAC, realmente se invierten en los objetivos declarados, en las personas que lo necesitan; con qué resultados.
- f) Informe sobre subsidios asignados a Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, destinados a financiar distintas actividades o espacios para la prevención de adicciones, y tratamientos de jóvenes con problemas de consumo.
- g) Informe, sobre la implementación de programas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR), la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2020 y 2021, detallando composición del gasto en personal, insumos, programas, etc.

RESPUESTA

El Sedronar informa que los criterios para la asignación de recursos dentro del marco de los programas de subsidios, tanto para las CAACs como para las CCCs, se encuentran establecidos en sus respectivos marcos regulatorios.

Cabe señalar que se tratan de dispositivos de abordaje integral comunitario, de bajo umbral o bajo a mediano nivel de complejidad asistencial, complementarios de la red sanitaria local.

Por otra parte, tal como surge de las respectivas normativas, para su ingreso al programa todo dispositivo CAAC o CCC debe ser supervisado inicialmente por el equipo de acompañamiento correspondiente, y contar con la ponderación del caso y dictamen favorable a tales efectos.

En cuanto a las CAACs, para la asignación de recursos debe otorgándose una modalidad prestacional, lo que conlleva una consideración arancelaria diferente atendiendo a la complejidad del dispositivo.

Algo similar sucede con respecto a las CCCs, siendo que su principal característica es la modalidad convivencial que suponen sus prestaciones, lo que implica que para su ingreso al programa acceda por lo menos a un Módulo Base, siendo los restantes que llegara a obtener complementarios de este.

Por último, en materia de plazas, cabe señalar que solo las CCC disponen de modalidad convivencial, y las limitaciones de ocupación se encuentran previstas en la resolución N RESOL-2020-312-APN-SEDRONAR#JGM, considerando que cada dispositivo tanto CAAC como CCC establece su oferta.

“Casas Atención y Acompañamiento Comunitario, C.A.A.C.”

Periodo 2019-2020-2021

| | | |
|---|---|-----------|
| RESOL-2019-158-APN-SEDRONAR a partir del 01/04/2019 | A | \$362 208 |
| | B | \$258 720 |
| | C | \$155 232 |

| | | |
|---|---|-----------|
| RESOL-2020-128-APN-SEDRONAR#JGM a partir del 01/04/2020 | A | \$470 870 |
| | B | \$336 336 |
| | C | \$201 802 |

| | | |
|--|---|-----------|
| RESOL-2021-95-APN-SEDRONAR#JGM a partir del 01/03/2021 | A | \$612 131 |
| | B | \$437 237 |
| | C | \$262 343 |

| | | |
|---|---|-----------|
| RESOL-2021-394-APN-SEDRONAR#JGM a partir del 01/09/2021 | A | \$856 984 |
| | B | \$612 132 |
| | C | \$367 281 |

| | | |
|---|--------------------------|-----------|
| RESOL-2021-426-APN-SEDRONAR#JGM a partir del 01/10/2021 | Módulo Inicial | \$350 000 |
| | Módulo Base | \$367 281 |
| | Módulo Intermedio | \$612 132 |
| | Módulo Mayor Complejidad | \$856 984 |

| | | |
|---|--------------------------|-------------|
| RESOL-2022-192-APN-SEDRONAR#JGM a partir del 01/05/2022 | Módulo Inicial | \$420 000 |
| | Módulo Base | \$440 737 |
| | Módulo Intermedio | \$734 558 |
| | Módulo Mayor Complejidad | \$1 028 381 |

Con respecto al listado de CAAC y CCC autorizadas en la provincia de Santa Fe se adjunta anexo.

Nota: [Se adjunta anexo, Pregunta N° 356 Informe 133](#)

A continuación, se consigna el cuadro de los montos del subsidio en los períodos consultados.

| | | |
|---|---------------------|-----------|
| ANEXO V de la RESOL-2020-312-APN-SEDRONAR#JGM a partir del 29/10/2020 | Módulo Base | \$600 000 |
| | Módulo Adicional I | \$300 000 |
| | Módulo Adicional II | \$300 000 |

| | | |
|--|-------------------|-----------|
| | Módulo Específico | \$300 000 |
|--|-------------------|-----------|

| | | |
|---|---------------------|-----------|
| RESOL-2021-93-APN- SEDRONAR#JGM a partir del 01/03/2021 | Módulo Base | \$780 000 |
| | Módulo Adicional I | \$390 000 |
| | Módulo Adicional II | \$390 000 |
| | Módulo Específico | \$390 000 |

| | | |
|--|---------------------|-------------|
| RESOL-2021-372-APN- SEDRONAR#JGM a partir del 01/09/2021 | Módulo Base | \$1 092 000 |
| | Módulo Adicional I | \$546 000 |
| | Módulo Adicional II | \$546 000 |
| | Módulo Específico | \$546 000 |

| | | |
|--|---------------------|-------------|
| RESOL-2022-190-APN- SEDRONAR#JGM a partir del 01/05/2022 | Módulo Base | \$1 310 400 |
| | Módulo Adicional I | \$655 200 |
| | Módulo Adicional II | \$655 200 |
| | Módulo Específico | \$655 200 |

Fuente: Sedronar

Cabe aclarar que el dispositivo ingresa al programa acreditando las condiciones para Módulo Base, y accederá a los restantes módulos en complemento al arancel previsto para este y en la medida que cumpla con los recaudos adicionales que plantea la normativa.

Por otra parte, la secretaria informa que la Dirección Nacional de Prevención y Cuidado trabaja en el diseño de acciones de prevención y de estrategias colectivas de cuidado en ámbitos específicos como el comunitario, educativo, el ámbito laboral,

los contextos de encierro y los ámbitos rurales y a poblaciones específicas como las juventudes, el colectivo LGTBI+, comunidades indígenas y personas mayores.

Guiada por una perspectiva de Derechos Humanos, enmarcada en la Ley Nacional de Salud Mental N 26.657, el abordaje está centrado en las personas, sus trayectorias vitales y su constitución subjetiva, desde la dimensión política de construcción de lazo social y de un proyecto de vida saludable.

Desde este enfoque se interpela el sentido que tiene el consumo de sustancias para cada persona, cómo se inscribe en lo particular y en lo singular de su historia de vida. Para abordar la prevención de los consumos problemáticos entendemos además que estamos frente a un fenómeno multidimensional y complejo en tanto se asienta sobre procesos históricos, económicos, sociales y culturales.

Prevención Comunitaria

- **2020**

El Sedronar informa, se desarrolló la Campaña “Verano Cuidado” implementada en Puntos de Cuidado en las playas y capacitaciones a fuerzas de seguridad, defensa civil, guardavidas y comerciantes.

Los acuerdos sociales intersectoriales para el cuidado y la prevención posibilitaron el trabajo con las fuerzas de seguridad para la intervención frente al consumo problemático de sustancias, el lanzamiento de la Mesa Federal de Prevención, la Mesa Federal de prevención y educación, las cuales permitieron la definición de líneas de acción en conjunto, así como los convenios con sindicatos para la prevención y el cuidado de las y los trabajadores.

También se elaboró y lanzó junto a la Secretaría de Medios y Comunicación el protocolo para Medios de Comunicación Públicos: Tratamiento de Contenidos sobre Consumos Problemáticos, y se capacitó a 230 trabajadores de medios públicos, medios provinciales y medios universitarios.

Las acciones implementadas tuvieron como destinatario a fuerzas de seguridad federales y provinciales, responsables jurisdiccionales de prevención en materia de drogas y sus equipos técnicos, integrantes de equipos técnicos de áreas de salud, desarrollo social, ministerios de gobierno y ministerios de educación provinciales, los/as trabajadores/as de distintos gremios, delegados y referentes en la temática, y medios públicos de todo el país.

Se incorporó la perspectiva de género y diversidad en el diseño e implementación de cada estrategia de intervención y cuidado. Específicamente en el marco del Programa Potenciar Acompañamiento se desarrollaron instrumentos, contenidos y formación para Acompañantes Pares.

- **2021**

Los acuerdos intersectoriales para el cuidado y la prevención de la comunidad permitieron que a partir del primer trimestre del año se pusiera en marcha el Programa de Formación de Acompañantes Pares destinado a los postulantes de las 400 organizaciones que participan del Programa Potenciar Acompañamiento en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. A lo largo de todo el año se realizaron

capacitaciones iniciales de frecuencia mensuales, con una participación promedio de 30 personas por encuentro. A partir del tercer trimestre se llevaron adelante encuentros de seguimiento con frecuencia mensuales y una participación promedio de 100 personas por encuentro.

Por último, se lanzó el Programa de Formación de Acompañantes Comunitarios, destinado en primera instancia a los municipios de Avellaneda y Ensenada, con una participación de 55 y 40 promotores y promotoras respectivamente.

- **2022**

El desarrollo de la Campaña “Verano Cuidado” implementado en Puntos de Cuidado en las playas y capacitaciones a fuerzas de seguridad, defensa civil, guardavidas y comerciantes, alcanzó a más de mil personas distribuidas entre 17 provincias y 50 ciudades.

Dicha campaña además realizó actividades juntamente con el Sindicato Único de Trabajadores de Peajes y Afines SUTPA con distribución de *flyers* informativos sobre las consecuencias del consumo excesivo de alcohol, brindó capacitación junto con el Ministerio de Seguridad a las fuerzas, guardavidas y trabajadoras y trabajadores vinculados a la nocturnidad en la costa atlántica. Se realizó el lanzamiento en Puerto Madryn y Quilmes, en donde además se abordaron los lineamientos generales de la problemática del consumo de sustancias y formas de intervención frente a un consumo excesivo.

En el marco del Programa Acompañantes Comunitarios, se desarrollaron instrumentos, contenidos y formación para referentes comunitarios en San Martín y José León Suárez.

Prevención Universal del consumo excesivo de alcohol

- **2020**

La Dirección Nacional de Prevención y Cuidado planteó entre sus objetivos principales la importancia de profundizar en la prevención y cuidado frente al consumo excesivo de alcohol mediante la elaboración y difusión de trípticos y piezas gráficas para redes sociales con información sobre mitos, cuidados entre pares y consecuencias físicas y sociales del consumo de alcohol.

También se generaron los contenidos para las guías de trabajo con fuerzas de seguridad, escuelas y familias en relación con el UPD y el día de la juventud. Específicamente se brindó capacitación preventiva frente al consumo de alcohol con distintos municipios de todo el país, así como el curso virtual sobre prevención frente al consumo de alcohol en el campus virtual de la Sedronar y la presentación virtual de la estrategia integral frente al consumo de alcohol en las 23 provincias y la CABA.

- **2021**

Teniendo en cuenta la importancia de profundizar en la prevención y cuidado frente al consumo excesivo de alcohol, a partir del segundo trimestre se pusieron en marcha los “Foros de consensos, cuidados y acciones frente al consumo de alcohol”, en coordinación con funcionarios del poder ejecutivo y legislativo, instituciones, comerciantes y jóvenes, y destinados a la comunidad en general con especial interés en la participación de jóvenes, comerciantes de bares, boliches y supermercados, agentes de seguridad, trabajadores escolares, ONGs, miembros de clubes y centros de estudiantes. La participación anual de los foros llegó a 2235 personas distribuidas

entre los municipios de Lules, Aguilares, Chilecito, Belén, Reconquista, Carmen de Areco, El Bolsón, Chos Malal, Tolhuin, Tigre y Barranqueras.

Mediante la elaboración y difusión de la guía asistencial frente al consumo de alcohol, se llevaron adelante cinco jornadas destinadas a coordinadores y equipos técnicos de CAACs y DTCs, con una participación total de 60 personas.

Por último, a partir de la guía de práctica clínica nacional, se realizaron intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol, juntamente con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación e instituciones educativas. Se llevaron adelante encuentros con 6200 profesionales y técnicos de los dispositivos asistenciales socio sanitarios públicos.

- **2022**

Puesta en marcha de los “Foros de consensos, cuidados y acciones frente al consumo de alcohol” en Chilecito, Barranqueras, Catamarca, Santa Ana (Misiones), San Javier (Misiones), Tolhuin (Tierra del Fuego), San Andrés de Giles (Buenos Aires), La Puerta, Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo (Catamarca).

Capacitación en abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias

- **2020**

Mediante el desarrollo del Campus Virtual la Sedronar, permitió diseñar una estrategia didáctica y formativa que contemple y alcance a todos los actores que intervienen en la problemática del consumo de sustancias. Se trabajó en la redacción, diseño e implementación de cursos virtuales para la atención, prevención y el acompañamiento de los consumos problemáticos, la formación y acompañamiento a equipos técnicos municipales/provinciales, de áreas específicas de juventud que diseñan e implementan políticas orientadas a las juventudes, y la formación en prevención de los consumos problemáticos para el ámbito educativo.

Se realizaron 7 cursos virtuales a partir del lanzamiento del Campus en septiembre en los que participaron 5736 personas. Además, se capacitó por fuera del Campus a 1000 personas de manera virtual por las medidas dispuestas en el ASPO.

- **2021**

Durante el primer trimestre se dictaron cuatro cursos destinados a la comunidad en general y los equipos de trabajos de CAACs y DTCs: Introducción al abordaje de los consumos problemáticos de sustancias, con un total de 840 personas capacitadas; Estrategias de cuidado y acompañamiento de juventudes con un total de 720 personas capacitadas; Perspectiva de género y diversidad en el abordaje de los consumos con un total de 840 personas capacitadas; Abordaje comunitario e integral de los consumos, juntamente con la Coordinación de Articulación Territorial con un total de 288 personas capacitadas.

También se dictaron dos cursos destinados a la comunidad en general y los equipos de trabajos de CAACs y DTCs:

- Formación de redes para la prevención y el cuidado frente al consumo de bebidas alcohólicas, juntamente con la Coordinación de Prevención Universal con un total de 900 personas capacitadas;

- Abordaje comunitario e integral de los consumos, juntamente con la Coordinación de Articulación Territorial con un total de 79 personas capacitadas.

Por último, se dictaron seis cursos destinados a la comunidad en general y los equipos de trabajos de CAACs y DTCs:

- Introducción al abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias
- Prevención de los consumos problemáticos de sustancias y las adicciones en el ámbito laboral, juntamente con la Coordinación de Prevención en ámbitos específicos
- Perspectiva de Género y Diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias, juntamente con la Coordinación de Géneros y Diversidad
- Estrategias de acompañamiento y cuidado de las juventudes, juntamente con la Coordinación de Juventudes con un total de 960 personas capacitadas;
- Introducción al abordaje Integral de los consumos problemáticos de sustancias, implicancias en la investigación y producción de datos, juntamente con el Observatorio Argentino de Drogas con un total de 66 personas capacitadas;
- Abordaje comunitario e integral de los consumos problemáticos de sustancias, juntamente con la Coordinación de Articulación Territorial con
- Introducción al abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias, juntamente con la Coordinación de Acompañamiento y Seguimiento de Dispositivos de Atención Comunitaria.
- Metodologías de investigación y producción de datos en materia de consumos de sustancias, juntamente con la Dirección del Observatorio Argentino de Drogas con un total de 160 personas capacitadas;
- Abordaje comunitario e integral de los consumos problemáticos de sustancias, juntamente con la Coordinación de Articulación Territorial con un total de 68 personas capacitadas.

- **2022**

Se dictaron cursos destinados a la comunidad en general y los equipos de trabajos de CAACs y DTCs:

- Introducción al abordaje integral de los consumos problemáticos de sustancias
- Estrategias de acompañamiento de las juventudes
- Perspectiva de género y diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias
- Cuidados Integrales para el Consumo de Alcohol
- Abordaje integral y comunitario de los consumos problemáticos de sustancias (Equipos DTC - CAACs),
- Perspectiva de género y diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de - sustancias (Equipos DTC - CAACs)
- Formación de tutores/as virtuales (Para organismos provinciales)

Mediante el Campus Federal:

- Cuidado y prevención en el ámbito educativo, Mendoza con 257 personas Santa Fe
- Cuidado y prevención en el ámbito educativo, Neuquén

PREVENCIÓN Y CUIDADO EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS

- **Prevención y cuidados en el ámbito laboral**
- **2021**

Los acuerdos sociales intersectoriales para el cuidado y la prevención posibilitaron la definición de líneas de acción conjunta con el Ministerio de Trabajo y sindicatos para la prevención y el cuidado de las y los trabajadores a partir de la firma de convenios.

En el segundo trimestre, a partir de la elaboración de las Guías de recomendaciones para delegados y delegadas sindicales, se firmaron diez convenios, lo que permitió llegar a 1500 personas, y nueve proyectos para la apertura de espacios de escucha. Por último, se llevaron adelante capacitaciones con la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina UOLRA, en sede Florencio Varela con modalidad presencial y en Santiago del Estero con modalidad virtual.

Con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina UOCRA se trabajó de manera presencial con las juventudes del sindicato en tres encuentros, alcanzando un total de 105 personas capacitadas.

- **2022**

A partir de la Resolución Sedronar N 511/2021, y la creación del Programa de Prevención y Cuidados, se crea el subprograma de Prevención y Cuidado en Ámbitos Laborales con el propósito es promover estrategias de prevención sistemática frente al consumo problemático de sustancias psicoactivas en sindicatos, gremios y empresas. Dichas acciones y recursos buscan dejar capacidad instalada en los ámbitos laborales para la prevención de los consumos problemáticos.

Se trabajó con los siguientes sindicatos y municipios:

- Sindicato de Obreros Curtidores de la República Argentina (FATICA),
- Asociación gremial de trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP),
- Sindicato Único de Trabajadores de los Peajes y Afines (SUTPA),
- Central Trabajadores de Argentina (CTA),
- Unión de Trabajadores del Turismo,
- Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA)

Además, se brindaron capacitaciones a los siguientes sindicatos:

- Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE),
- Asociación gremial de trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP),
- Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA),
- Sindicato de Obreros Curtidores de la República Argentina (FATICA),
- Confederación General del Trabajo (CGT),
- Agencia de noticias TÉLAM.

Se brindó el Curso de Prevención de los Consumos para Docentes Universitarios (FEDUBA), y Central Trabajadores de Argentina (CTA) y en La Plata.

Se inauguró el espacio de escucha y capacitación a Juventudes Sindicales en la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA).

Trabajo con ámbito educativo

- **2020**

Trabajo con los equipos de educación provinciales, de orientación, directivos y personal del Ministerio de Educación. Equipos técnicos municipales/provinciales, acompañantes pares, organizaciones comunitarias y organismos gubernamentales en el marco de la Red Sedronar.

- **2021**

Se trabajaron en acciones preventivas en ámbitos educativos de manera articulada con el Ministerio de Educación a partir del Curso virtual Cuidado y Prevención en el ámbito educativo para docentes y directivos. En Mendoza se llevaron adelante en dos ediciones para 136 personas, en Córdoba para 260 personas, en Santa Fe para 120 personas y en Entre Ríos se realizaron 3 encuentros de sensibilización.

Para la realización de cada uno se trabajó en la elaboración y sistematización de contenidos que se generaron a partir de los lineamientos curriculares, las tutorías y el acompañamiento específico para cada equipo técnico provincial a la hora de replicar los contenidos de los cursos en sus territorios. Dichos contenidos curriculares como “Tomá la voz” fueron elaborados juntamente con el Ministerio de Educación para brindar herramientas didáctico-pedagógicas para el trabajo en las aulas y el armado de estrategias territoriales educativas con DTCs.

Juntamente con el Ministerio de Justicia y Seguridad se trabajó en la conformación de una mesa de trabajo, y con la Secretaría de Medios y Comunicación Pública se llevó adelante el Concurso Nacional para Guionistas Audiovisuales.

- **2022**

Encuentros con equipos regionales de educación y capacitación con referentes de los siguientes DTC: Morón y La Matanza, Hudson y Berazategui, San Martín, y Patagonia. Se realizaron capacitaciones con los equipos educativos juntamente con la presentación de la Guía Federal a los referentes de los DTC de Berisso, Cuyo, Corrientes y Paraná, Entre Ríos.

Trabajo con comunidades indígenas

- **2021**

En articulación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Comunidades Indígenas se realizó la traducción de piezas comunicacionales y se brindaron espacios de capacitación a equipos de Sedronar y equipos territoriales de INAI sobre consumos e interculturalidad.

PREVENCIÓN Y CUIDADOS ORIENTADA A POBLACIONES ESPECÍFICAS

Coordinación de Géneros y Diversidad Sexual

- **2020**

Se crea la coordinación específica de géneros y diversidad sexual, se trabaja en la elaboración y dictado del curso cursos virtuales en relación con esta temática. Se incorpora y prioriza a los grupos poblacionales pertenecientes al colectivo LGTBI+.

- **2021**

En conjunto con la Coordinación de Articulación Territorial, los equipos técnicos de Dispositivos Territoriales Comunitarios de la Red Sedronar participaron del Curso virtual para equipos técnicos DTC sobre Perspectiva de Género y diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias, El mismo estuvo disponible para equipos técnicos que aborden el consumo problemático de sustancias en organizaciones comunitarias, organismos gubernamentales u otras instituciones.

A partir de las devoluciones obtenidas por los participantes, el curso se revisa y reescribe, y durante el tercer trimestre, vuelve a estar disponible.

Con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se elabora y desarrolla el taller virtual "Introducción al abordaje integral de los consumos problemáticos desde una perspectiva de género y diversidad", destinado a promotoras/res de género y diversidad de la Red Tejiendo Matria, con una participación de 1738 personas.

El taller virtual, un acercamiento a los consumos problemáticos de sustancias y sus abordajes, se llevó adelante en conjunto con el dispositivo de abordaje para la población Trans y Travesti en conflicto con la ley penal de la Asociación Civil Rosa Naranja, con una concurrencia de 10 personas.

Durante el cuarto trimestre juntamente con la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de género se trabajó las jornadas de perspectiva de género y diversidad, la jornada de derecho a la salud integral LGBTI+ se trabajó con la Dirección Nacional de Políticas Integrales de Diversidad Sexual y Géneros, en la cual participan 9 equipos de trabajo.

También se elaboró y lanzó el protocolo para medios públicos sobre el tratamiento de consumos problemáticos: "Guía de buenas prácticas para abordar los consumos problemáticos en medios públicos" en conjunto con la Secretaría de Medios, destinadas a las Fuerzas de seguridad federales y provinciales, responsables jurisdiccionales de prevención en materia de drogas y sus equipos técnicos, integrantes de equipos técnicos de áreas de salud, desarrollo social, ministerios de gobierno y ministerios de educación provinciales, los/as trabajadores/as de cada gremio, delegados y referentes en la temática, y medios públicos de todo el país.

- **2022**

Capacitación a cargo del equipo de género y diversidad para la presentación de la Guía de Lineamientos para abordar los consumos problemáticos de sustancias desde una perspectiva de género y diversidad, mediante 2 encuentros en CABA y 3 encuentros en GBA. De igual forma en Bariloche.

Se realizaron encuentros de sensibilización a grupos de mujeres y el lanzamiento del curso Ley Micaela de Sedronar.

Coordinación de juventudes

- **2020**

Las acciones implementadas tuvieron como destinatarios a todos los actores de las provincias y municipios que intervienen en la problemática del consumo de sustancias, equipos técnicos municipales/provinciales de áreas específicas de juventud, equipos de dispositivos de abordaje comunitario que trabajen con jóvenes, y otros actores territoriales y/o referentes pares que acompañen y trabajen con juventudes en distintos contextos.

- **2021**

Se trabajaron en acciones preventivas en el ámbito de juventudes. De manera conjunta con el Instituto Nacional de Juventudes se desarrolló una pieza comunicacional para redes por el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Droga.

Se desarrollaron los siguientes materiales de trabajo:

- “Guía de cuidado entre pares y estrategias de acción y prevención para las juventudes” destinado a jóvenes y adultos/as que trabajen o acompañen a jóvenes y población en general,
- “Estrategias de cuidado y prevención para juventudes” para los equipos de dispositivos DTC y CAACs que acompañen juventudes para acompañarlos en el abordaje de diferentes eventos de año (Día de la Primavera, Último primer día).

Se llevó adelante el ciclo de encuentros Juventudes, políticas públicas y cuidados, dichos conversatorios virtuales fueron llevados adelante por dos especialistas en la temática de juventudes, y contaron con la participación de representantes de los centros de estudiantes de UTN, funcionarios provinciales e integrantes de organizaciones sociales y dispositivos CAACs y DTCs. Se realizaron en dos ocasiones con una convocatoria de 250 participantes conectados.

En conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad se realizaron los encuentros de juventudes, los talleres para jóvenes y equipos de trabajo de ANDis.

Se elaboró el Cuadernillo de la Diplomatura de Juventudes y Construcción de Comunidad, juntamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de la Matanza, destinado a juventudes y equipos que trabajan con juventudes.

Juntamente con el Ministerio de Desarrollo Social se realizó el taller para juventudes en el foro “La comunidad cuida”, y la diplomatura de Juventudes y Construcción de Comunidad con una participación de 25 personas respectivamente.

A partir de la elaboración de la Guía de cuidado y acompañamientos a personas en situación de calle, que atraviesan consumos problemáticos de sustancias psicoactivas se llevaron adelante acciones de prevención.

- **2022**

Se lanzaron Guías de recomendaciones para eventos “Día de los y las Estudiantes Día de la primavera” y UPD (Último Primer Día).

Se realizaron encuentros a cargo del equipo de juventudes en Berazategui, Quilmes, Lomas, y capacitaciones a referentes del DTC El Dorado y a equipos de la Red Sedronar en Almirante Brown.

Mediante la Resolución-2021-426-APN-SEDRONAR#JGM, una vez incorporadas al Programa las CAACs son periódicamente supervisadas por el equipo de acompañamiento, con una periodicidad trimestral.

En el marco de estas intervenciones, se relevan las instalaciones, los recursos, las actividades, las acciones comunitarias y la cantidad de personas atendidas por el dispositivo, aplicando el instrumento de seguimiento establecido por la normativa.

Por último se hace saber que la rendición y liquidación del subsidio a las Casas Atención y Acompañamiento Comunitario es mixta en su integración: es decir, que en

complemento con el seguimiento periódico efectuado por el equipo de acompañamiento, se supone la acreditación de otros requerimientos, junto con la factura o nota de pago presentada a mes vencido, para el cobro por los servicios prestados se debe acompañar un informe mensual con el detalle de las acciones desarrolladas por la CAAC, un listado de atendidos (resguardando sus datos conforme la legislación aplicable en materia de tratamiento de datos sensibles) y un formulario de Declaración Jurada de Aplicación de los fondos.

La Sedronar, juntamente con las provincias y los municipios, acordaron un plan de trabajo conjunto para definir acciones estrategias colectivas de cuidados integrales frente al consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

En este marco, en la provincia de Santa Fe se trabajó con el municipio Reconquista en el desarrollo de los Foros Federales de Consensos y Acciones en el Municipio. Su objetivo fue el de construir espacios locales de diálogo intersectorial para el establecimiento de acuerdos con acciones factibles y medibles, basándose en modelos de corresponsabilidad, solidaridad y accesibilidad, y redistribuyendo acciones entre los Estados, las instituciones, las organizaciones, los mercados, la familia y las adolescencias y juventudes.

Dirección de Articulación Federal:

Desde la Dirección de Articulación Federal se otorgó un subsidio al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos Resolución 307/2020

El programa prevé la posibilidad de financiar iniciativas provinciales que tengan por finalidad la prevención, capacitación y asistencia en la temática de adicciones, con referencia al sistema previsto por la Resolución 172/2014, con eje territorial federal.

El objetivo del proyecto subsidiado presentado por Santa Fe es “consolidar las condiciones técnicas, operativas y logísticas de trabajo de todos los equipos de la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), posibilitando la adecuación del equipamiento tecnológico, permitiendo mayor y mejor conectividad y comunicación”, y en este momento se encuentra en ejecución. El Ministerio tiene tiempo para presentar la rendición hasta el 10 de diciembre del corriente.

Atención y Acompañamiento:

Desde Sedronar se informa sobre el Programa nacional de Acompañamiento Territorial en Materia de drogas, regulado por la resolución 324-2020APN

El programa no implica una erogación de fondos públicos por parte del estado, sino que se trata de una co-gestión de dispositivos de abordaje donde Sedronar dicta el marco regulatorio y lineamientos de funcionamiento.

No obstante, la posibilidad fortalecimiento de acciones integrales comunitarias puede llevarse a cabo mediante recursos provenientes del sistema de becas ingreso estímulo para el fortalecimiento de la política de prevención, atención y acompañamiento en materia de consumos problemáticos, regulado por la Resolución-2021-413-APN-SEDRONAR#JGM.

A continuación, se detalla la ejecución de los programas en los períodos 2020 y 2021

| Programa | Crédito 2020 | Ejecución 2020 | Porcentaje | Crédito 2021 | Ejecución 2021 | Porcentaje |
|---|---------------|----------------|------------|---------------|----------------|------------|
| CAAC, CCC, CT, DTCs | 1.737.207.454 | 1.725.960.341 | 99% | 3.479.961.503 | 3.479.938.933 | 100% |
| Programa Federal | | | | 20.355.055 | 15.445.692 | 76% |
| Programa Prevención y Cuidados en ámbitos laborales | | | | 3.682.308 | 1.499.918 | 41% |
| Programa Fortalecimiento OPD | | | | 5.013.637 | 3.000.000 | 60% |

Fuente: Sedronar

En cuanto a las partidas de sueldos e insumos no se distribuyen presupuestariamente por Programa y fueron las siguientes:

- Ejecución de sueldos 2020: \$ 675.253.451
- Ejecución de insumos 2020: \$ 16.822.001
- Ejecución de sueldos 2021: \$ 964.042.553
- Ejecución de insumos 2021: \$ 27.140.814

En cuanto al presupuesto asignado a Sedronar se percibió un incremento del 83%

PREGUNTA N° 357

Segmentación energética

- a) Informe de manera detallada la cantidad de hogares por provincia y por categoría, inscriptos para el acceso a los subsidios de tarifas de luz y gas
- b) Informe el costo fiscal estimado total y por provincia de los subsidios a los servicios de luz y gas para el año 2022
- c) Informe de forma detallada y comparativa la inversión por habitante y por provincia de los subsidios de luz y gas para el año 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 358

Transferencias a gobiernos municipales

- a) Informar el monto de las transferencias mensuales presupuestarias del Tesoro Nacional a municipios y gobiernos locales, clasificadas por provincia, durante el primer semestre de 2022, desagregando entre las transferencias corrientes y de capital.
- b) Informar monto de las transferencias mensuales presupuestarias (no automáticas) del Tesoro Nacional a cada municipio y comuna de la Provincia de Santa Fe durante los ejercicios 2020, 2021 y el primer semestre de 2022, desagregando entre las transferencias corrientes y de capital.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala, en primer lugar, que el Programa “MUNICIPIO DE PIE” consiste en la asistencia técnica y financiera a los gobiernos locales de todo el territorio argentino para adquirir equipamiento, insumos y/o bienes de capital, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas de todo el territorio nacional, todo ello destinado al fortalecimiento de las acciones con incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social.

En atención a lo expuesto, y en cuanto a lo que respecta al apartado “a)”, la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 355, del presente Informe.

Por último, en lo que respecta al apartado “b)”, durante el año 2020 se realizaron 10 transferencias, en el marco del programa Municipios de Pie, a la provincia de Santa Fe, lo que implicó la suma de \$49.913.009,86. Por su parte, en el año 2021 se realizaron un total de 19 convenios que implicaron \$170.919.709,20 y, por último, lo que va del año en curso se han realizado 17 transferencias que arrojan como monto total la suma de \$199.714.412,13.

PREGUNTA N° 359

Conectividad

Cuál es el total de escuelas conectadas (por establecimiento – no por nivel) por provincia. ¿Qué tan alejados estamos de la meta física para 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el total de escuelas conectadas por planes y programas nacionales asciende a 31.365, a las cuales se suman los planes Jurisdiccionales que cuentan con conectividad propia.

La información por jurisdicción puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N°987 del presente informe.

PREGUNTA N° 360

Conectividad

El devengado a la fecha en concepto de Servicios de Internet en el marco del Programa Conectar Igualdad se ubica en el 9% del total presupuestado para el año. Detalle de forma clara los conceptos devengados y cuál es el plan para completar el Programa Conectar Igualdad para el presente año.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se firmaron convenios específicos con ARSAT para la instalación y provisión del servicio de Internet en el marco del Programa Conectar Igualdad a todos los establecimientos pendientes de conexión.

PREGUNTA N° 361

Conforme lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y el decreto reglamentario Nro 336/21 se solicita información a la AFIP.

- a) Explique los motivos por el cuál no se incluyó en el Decreto Reglamentario N° 336/21, la provisión de herramientas educativas y los cursos o seminarios de capacitación o especialización a los hijos mayores de 18 años y menores de 24 que se encuentran a cargo de sus progenitores y están cursando el nivel superior.
- b) Informe el número de empleadores que otorgan a sus trabajadores, como beneficios sociales, provisión de herramientas educativas para sus hijos e hijas y el otorgamiento o pago de cursos o seminarios de capacitación o especialización referidos a todos los niveles y grados hasta el nivel secundario, inclusive.
- c) Informe si tiene reclamos realizados por contribuyentes, respecto al alcance dado mediante el Decreto Reglamentario N° 336/21, sobre la limitación impuesta a la provisión de herramientas educativas para los hijos e hijas menores de 18 años y los cursos o seminarios de capacitación o especialización hasta nivel secundario. En caso afirmativo comuníquese el estado del reclamo y cuál es la intención por parte del organismo para modificar el alcance dado mediante el citado Decreto Reglamentario.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, en relación con la duda planteada, a través del artículo 280.1 del Decreto Reglamentario del Impuesto a las Ganancias (incorporado por el Decreto N° 336/21) se precisó que la exclusión dispuesta para la provisión de herramientas educativas y cursos o seminarios de capacitación resulta de aplicación respecto de aquellos hijos, hijas, hijastros o hijastras menores de 18 años de edad o incapacitados para el trabajo, del trabajador, en la medida en que revistan para el contribuyente la condición de cargas de familia.

En tal sentido, debe tenerse presente que a los fines del impuesto sólo resultan deducibles como carga de familia los hijos, hijas, hijastros o hijastras menores de 18 años de edad [artículo 30, inciso b) punto 2]; de allí que en el artículo 280.1 del reglamento se replicara como tope de "edad" a los 18 años.

Por otra parte se informa que, en virtud de que el libro sueldo digital se encuentra en una etapa de incorporación paulatina de empleadores, al momento no resultaría posible brindar datos representativos de los conceptos solicitados.

Por último se comunica que no ha recibido reclamos de contribuyentes, respecto al alcance dado mediante el Decreto Reglamentario N° 336/21.

PREGUNTA N° 362

Deuda Pública

- a) Aclare de forma clara y precisa la medición técnica de las reservas internacionales netas en el marco del cumplimiento del acuerdo con el FMI.
- b) Estado de la negociación de los préstamos con organismos multilaterales y bilaterales (1.389 millones de dólares, Cuadro 3 del de acuerdo al memorándum de acuerdo técnico acordado con el FMI). ¿Cuál es la proyección de desembolsos para el año en curso?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, de acuerdo al memorando de entendimiento con el FMI de marzo de 2022, las reservas internacionales netas (RIN) del BCRA se definen de la misma manera que en la balanza de pagos y se calculan como el valor en dólares estadounidenses de las reservas oficiales brutas del BCRA, menos los pasivos oficiales brutos con vencimiento inferior a un año. Los pasivos oficiales brutos incluyen los desembolsos del Fondo, excepto el componente de financiamiento neto del programa (DEG 3166 millones), también considerado como apoyo presupuestario, que aumentaría las reservas internacionales netas. Los activos y pasivos externos denominados en monedas distintas al dólar estadounidense se convertirán a dólares estadounidenses al tipo de cambio del programa.

Los pasivos oficiales brutos en moneda extranjera incluyen (I) pasivos en moneda extranjera con vencimiento original de un año o menos, (II) desembolsos del FMI depositados en la cuenta DEG, excepto el componente de financiamiento neto del programa (DEG 3166 millones), (III) cualquier operación a término con entrega de moneda extranjera, sobre una base neta definida como la posición larga menos la posición corta a pagar en moneda extranjera asumida directamente por el BCRA o por cualquier otra entidad financiera o institución por cuenta del BCRA. Ni los pasivos externos del Gobierno, ni sus depósitos en el BCRA se consideran pasivos externos brutos del BCRA. Los swaps con el Banco Popular de China y el BIS, los encajes de las entidades, SEDESA, ALADI y otros depósitos de no residentes son considerados, a efectos del programa, como un pasivo del BCRA con vencimiento a un año o menos.

En otro orden, el Ministerio de Economía informa que, en cuanto al estado de la negociación de los préstamos con organismos multilaterales y bilaterales de crédito se proyectaba para el ejercicio en curso aprobaciones por USD 5.500 millones. La meta anual proyectada para el ejercicio fiscal 2022 e informada al FMI equivale a USD 5.214 millones.

PREGUNTA N° 363

Subsidios

Cuál es el ahorro estimado para 2022 y 2023 en concepto de subsidios económicos a raíz de la segmentación de tarifas planteada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 364

Universidades

- a) ¿Cómo piensan actualizar los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales ante la pérdida de valor de las partidas por la inflación?
- b) ¿Cómo piensan actualizar los gastos de infraestructura de las Universidades Nacionales ante la pérdida de valor de las partidas por la inflación?
- c) ¿Cómo piensan actualizar las partidas “por debajo de la línea” (no asignadas a una institución) históricas de la planilla de Universidades Nacionales como el Programa de Investigadores Universitarios, los Programas para Extensión y

Ciencia y Técnica, los montos para universidades nuevas y el desarrollo de institutos tecnológicos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las partidas destinadas a gastos de funcionamiento se encuentran garantizadas en el presente ejercicio y las mismas son transferidas regularmente.

En cuanto a las partidas destinadas a infraestructura universitaria, también se encuentran garantizadas en el presente ejercicio y las mismas son transferidas a las Universidades Nacionales conforme la ejecución de los proyectos.

Las partidas presupuestarias “por debajo de la línea” están siendo ejecutadas conforme el presupuesto inicial reconducido.

PREGUNTA N° 365

Universidades

Con respecto a los Hospitales Universitarios: Históricamente han estado subfinanciados y se han mantenido con partidas renovadas anualmente que figuraban “debajo de la línea” (no asignadas a una institución) de la planilla de Universidades Nacionales. Este año no hubo ninguna actualización del monto asignado el año pasado.

¿Se prevé una partida específica para los Hospitales Universitarios ante su inevitable degradación si no la hubiera?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que mediante Resolución SECPU 47/22 de fecha 25 de febrero de 2022 se asignó la suma total de \$3.241.661.607 con destino a financiar gastos operativos vinculados a los Hospitales Universitarios.

PREGUNTA N° 366

Universidades

Desde la asunción del actual gobierno ha crecido el porcentaje del monto destinado a salarios en el conjunto del sistema universitario en desmedro de los gastos de funcionamiento.

¿Qué instrumentos concretos se plantean para revertir esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que los gastos de funcionamiento que se devengan mensualmente tienen un incremento promedio del 65% en relación a los gastos de funcionamiento devengados en 2021.

Al 31/07/2021 el devengado acumulado de gastos de funcionamiento alcanzaba la suma de \$12.531.442.095, en tanto al 31/07/2022 dicho concepto se encuentra devengado por la suma de \$ 20.709.535.431.

PREGUNTA N° 367

Universidades

El sistema universitario tiene un problema derivado de un diferendo con la AFIP por la determinación del porcentaje de aportes patronales. Esta diferencia generará una situación explosiva para el financiamiento universitario en el corto plazo si no se atiende a su solución.

¿Está trabajando el gobierno en resolver esta cuestión?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a través de su comisión correspondiente, ha acercado a la Secretaría de Políticas Universitarias esta cuestión. Desde dicha Secretaría se está acompañando a los rectores de universidades nacionales en la tramitación ante los organismos pertinentes.

PREGUNTA N° 368

Universidades

Los docentes de las Universidades Nacionales cobraron en los años 2020 y 2021 un plus por los costos personales de la virtualización de la enseñanza. Sin embargo, este fue eliminado durante el año 2022 pese a que todos los docentes mantienen esos costos porque las instituciones tienen campus virtuales en los cuales deben trabajar los profesores.

En consecuencia, ¿se plantea restituir el plus por trabajo virtual o constituye una reducción permanente del salario docente?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la vigencia plena de las paritarias con los sindicatos del sector, tanto docentes como no docentes, permite la libre discusión y el arribo de consensos con los gremios representativos reflejados en las actas paritarias correspondientes.

También sigue vigente la resolución 1608/21 del ENACOM “Programa de conectividad para el Sistema Universitario Nacional”.

PREGUNTA N° 369

Ejecución Fondos Fiduciarios

El pasado 2 de junio, en oportunidad del informe del Jefe de Gabinete al Senado de la Nación, en respuesta a la pregunta N° 193, se detallaban la disponibilidad e inversiones de los distintos Fondos Fiduciarios Nacionales.

Solicitamos se informe y detalle la ejecución y distribución por Ubicación Geográfica en cada provincia, de los gastos devengados por cada Fondo Fiduciario en los años 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, desde el plano presupuestario es dable destacar que:

En el marco de lo normado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 25.152, a través de las Leyes de Presupuesto se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Por su parte, en el sitio web de la Oficina Nacional de Presupuesto <https://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022>, se encuentran publicados (para el período 2001-2022) los flujos financieros y usos presupuestados para los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Asimismo, en dicho sitio web se incluyen diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborados a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por las autoridades de dichos fideicomisos. Complementariamente, se adjunta al presente información sobre la ejecución presupuestaria provisorio de los fondos fiduciarios, acumulada a junio 2022, destacándose que algunas entidades aún no han remitido la información correspondiente a dicho período y que actualmente esta dependencia se encuentra en proceso de análisis y eventual revisión de la misma.

Nota [se adjunta "Anexo respuesta 369.xls"](#)

Sin perjuicio de lo expuesto, el Presupuesto Nacional no cuenta con información por Ubicación Geográfica en cada provincia, de los gastos devengados por cada Fondo Fiduciario en los años 2020, 2021 y 2022. Adicionalmente, se entiende que en todo caso es competencia de las autoridades de cada fideicomiso brindar información más específica sobre el uso de los fondos.

Asimismo, del sitio:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion> pueden obtenerse las Cuentas de Inversión (hasta el año 2021) de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias anuales definitivas correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

PREGUNTA N° 370

Balance Ambiental 2019-2022

Considerando los graves incendios ocurridos en los últimos años en distintas regiones del país y dadas las previsiones para el año 2022 de informes de Evaluación de Peligro y Alerta Temprana del Sistema Nacional de Manejo del Fuego, cuál es su planificación de los recursos y de las medidas de adaptación y gestión integral para los riesgos anunciados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 371

Balance Ambiental 2019-2022

Cuales fueron las concretas gestiones que realizó el gobierno nacional para lograr la participación del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación como integrante del Comité Regional del Litio, ente creado por el Tratado Interprovincial de creación de la Región Minera del Litio por parte de las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca, en orden a permitir el efectivo cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 187 del presente informe.

PREGUNTA N° 372

Balance Ambiental 2019-2022

Refiera si fue girado en su oportunidad al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el proyecto de Ley de Fomento al Desarrollo Agroindustrial. En caso de ser positiva su participación, comparta la perspectiva volcada por parte del mismo en el expediente.

RESPUESTA

El MAYDS no ha participado en la elaboración del proyecto Ley de Fomento al Desarrollo Agroindustrial.

PREGUNTA N° 373

Desarrollo del sector energético que incorpore los diferentes aspectos tecnológicos, sociales, ambientales a la discusión energética.

- a) Cuál es el grado de avance respecto de los desarrollos que exploran el litio, níquel y cobalto en nuestro país.

- b) Cual es el plan para el desarrollo del sector energético que incorpore los diferentes aspectos tecnológicos, sociales, ambientales a la discusión energética.
- c) Cuál fue el porcentaje de participación de los biocombustibles en el sector de energía durante el periodo 2019-2021.
- d) Cuáles fueron las acciones, planes o programas de uso y/o consumo responsable de energía que se promovieron entre los periodos 2019-2021.
- e) Cuánto representó, en la oferta interna del periodo 2019 y 2021 de energía, el origen en los combustibles fósiles. Discrimine la misma en porcentajes que correspondió a gas natural, petróleo y carbón mineral o sus derivados.
- f) Indique cuál fue el sector o área que mayor consumo de energía demandó en el periodo 2021-2022.
- g) Indíquese si tiene avanzado un plan de desarrollo para el hidrogeno verde en el país. Consignando la información que permita corroborar su existencia y grado de desarrollo. Cuáles son sus plazos y metas para incorporar este combustible clave en la descarbonización de la economía.
- h) Respecto a la capacidad de generación eléctrica, señale porcentajes correspondientes a fuentes térmicas, a las de fuente hidroeléctrica, a las nucleares y a aquellas de fuente renovables no convencionales en el periodo 2019-2021.

RESPUESTA

A) En lo que respecta al litio, y en base a la cartera de proyectos avanzados de la Secretaría de Minería de la Nación, el país cuenta 38 proyectos de litio de los cuales dos están en producción: Fénix en Catamarca, controlado por la estadounidense Livent, y el proyecto Olaroz en la provincia de Jujuy, controlado por Allkem (fusión de Orocobre y Galaxy). Ambos proyectos se encuentran en proceso de ampliación de su producción, con inversiones muy importantes. A esto se suma un tercer proyecto en construcción que es Cauchari-Olaroz operado por Minera Exar, que estará iniciando operaciones durante el segundo semestre de este año. El proyecto sumará 40.000 toneladas de carbonato de Litio al año a la capacidad productiva del país, por lo que tan sólo este año se duplicará la capacidad productiva anual.

Además de estos proyectos, existen otros cinco en construcción en las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy: Centenario Ratones (Eramet), Tres Quebradas (Zijin), Sal de Vida (Allkem), Sal de Oro (Posco) y Mariana (Ganfeng). Estos proyectos ya han anunciado o iniciado tareas de construcción, lo que significa el desembolso de 4 mil millones de dólares de inversión.

El resto de los proyectos en estado avanzado de desarrollo se componen de: 2 en etapa de factibilidad económica, 3 en etapa de prefactibilidad económica, 5 en evaluación económica preliminar y 20 en exploración avanzada.

En lo que respecta al níquel, actualmente no hay producción en el país y las reservas existentes son menores a las 10 mil toneladas. Los principales yacimientos son Las Águilas, Fiambalá y Sierra del Espinal comprendiendo las provincias de San Luis, Catamarca, La Rioja, Salta y Mendoza.

En el caso del cobalto, actualmente tampoco hay producción en Argentina, siendo las reservas del metal inferiores a las 5 mil toneladas. Los principales depósitos son King

Tut, La Niquelina, Las Águilas, Fiambalá y Salamanca en las provincias de La Rioja, Salta, San Luis, Catamarca y Mendoza.

Un depósito muy estudiado en las últimas décadas, con contenidos interesantes de cobalto y níquel (entre otros), es Las Águilas, en la provincia de San Luis. Se trata de un yacimiento de sulfuros diseminados localizado en la faja de rocas máficas-ultramáficas de las Sierras Grandes de San Luis.

En los últimos 15 años hubo un esfuerzo muy grande realizado por entes estatales y privados para determinar la factibilidad económica de la explotación de los sulfuros polimetálicos (Cu, Ni y Co), minerales de Cr y las concentraciones anómalas de metales del grupo del platino (Pd, Pt, Os, Ir y Rh). La mineralización comprende pentlandita (un mineral de níquel), calcopirita (un mineral de cobre) y pirrotita (un sulfuro de hierro) junto con elementos del grupo del platino (PGE) y cantidades menores de cobalto y oro.

Es destacable la prospección minera hecha por la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) en la década del 70, en esta faja de rocas máficas-ultramáficas, cuyos resultados se encuentran en informes técnicos basados en los resultados de los trabajos geológicos, geofísicos y el análisis de los testigos de 10.000 metros de perforación. Los datos de recursos más actualizados son de mayo 2011.

Reservas y Recursos totales

| | | | |
|---------|--------|-----------|-----------|
| Cobre | 19.100 | toneladas | ley 0,408 |
| Níquel | 18.500 | toneladas | ley 0,41 |
| Platino | 18.300 | oz | ley 0,122 |
| Paladio | 21.300 | oz | ley 0,143 |
| Cobalto | 1.381 | toneladas | ley 0,30 |
| Oro | 6.061 | oz | ley 0,41 |

Se deja a disposición un documento con información de recursos, distribución y principales depósitos, de minerales claves para la transición energética, como cromo, cobre, grafito y tierras raras, entre otros, que son muy importantes, además del litio y el níquel y el cobalto.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/key_minerals_for_the_energy_transition_secmin_28.07.pdf

b) El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Energía ha publicado una serie de lineamientos para abordar esta problemática, a través de la [Resolución 1036/2021](#). Se formalizaron allí los “Lineamientos para un Plan de Transición

Energética al 2030”, y se estableció la hoja de ruta a emprender de cara a los desafíos que nos impone transición energética justa frente a los problemas sociales, productivos y energéticos que estructuralmente condicionan la calidad de vida en nuestro país.

Esta hoja de ruta se basa en la premisa de que el desarrollo del sector energético debe estar articulado con el desarrollo socioeconómico del país, en armonía con los objetivos para el mediano y largo plazo. Bajo la premisa de que se desea avanzar hacia una estructura productiva y socioeconómica (i) inclusiva, (ii) dinámica, (iii) estable, (iv) federal, (v) soberana y (vi) sostenible se fijaron una serie de objetivos para la matriz energética.

En el documento se describe la situación energética, socioeconómica e institucional del país, destacando la trayectoria de los principales sectores energéticos y detallando la visión, los objetivos y los lineamientos de la transición energética nacional.

Adicionalmente, se encuentran los distintos escenarios energéticos presentados para el año 2030 junto con las principales medidas, proyectos, plazos e inversiones.

Asimismo, como se establece en el Memorando de Políticas Económicas y Financieras firmado entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional, en su capítulo III, punto C Políticas de Crecimiento y Resiliencia, se incorporó como un objetivo estructural la elaboración de un Plan de Mediano Plazo del Sector Energía.

c) El Ministerio de Economía señala que los biocombustibles representaron un promedio del 1,5% de la oferta secundaria de energía del país. Esta información es de dominio público y se encuentra disponible en el portal web de la Secretaría de Energía, en el documento Balances Energéticos, Estadísticas de hidrocarburos y de biocombustibles.

d) Durante el período indicado, conforme datos suministrados por el Ministerio de Economía, se llevaron a cabo diferentes acciones en Sectores Productivos

1. Capacitación a PYMES Industriales: Se dictaron, en conjunto con el INTI, 6 talleres virtuales destinados a pymes industriales de diferentes sectores productivos. Esta formación tuvo por objetivo brindar herramientas para realizar relevamientos energéticos que permitan a las empresas identificar oportunidades de ahorro en sus procesos; de forma tal de reducir su consumo energético, disminuir sus costos operativos e incrementar su competitividad. Participaron 93 personas en representación de 47 pymes, divididas en 4 grupos. 31 personas aprobaron el examen final y 7 pymes completaron la propuesta práctica con revisión energética y un auto-diagnóstico energético.

2. Diagnósticos energéticos: Con el INTI se llevaron a cabo 20 diagnósticos energéticos a PYMEs que participaron de los Talleres de Sensibilización ejecutados por la Cooperación UE en 2020.

3. Redes de Aprendizaje (RdA): En el período indicado se iniciaron 4 RdA, con financiamiento del proyecto de Cooperación UE, localizadas en las provincias de Córdoba, Misiones, Buenos Aires (puntualmente en el Parque Industrial Pilar), y una RdA apuntada al sector vitivinícola de empresas localizadas en Mendoza, San Juan, La Rioja, Salta y San Luis. De esas redes participaron 44 empresas.

4. Etiquetado de Eficiencia Energética.

1. Se publicó la norma IRAM 62412 de Etiquetado de eficiencia energética para microondas y la segunda edición de la Norma IRAM 62406 de Etiquetado de eficiencia energética para acondicionadores de aire.
2. Se estableció la obligatoriedad del etiquetado de eficiencia energética para los hornos eléctricos portátiles, empotrables e incorporados en cocinas, de uso doméstico (Resolución 1017/2021 Secretaría de Comercio Interior) y para lavavajillas electrodomésticos (Resolución 834/2019 Secretaría de Comercio Interior).
3. En el marco del Programa Euroclima+ se llevó a cabo un “Diagnóstico y Plan de Acción para el establecimiento de nuevos etiquetados y estándares mínimos de Eficiencia Energética”.

5. Programa de mejoras en la eficiencia energética para establecimientos electrointensivos: Se dió continuidad al programa iniciado en 2017 por la Resolución conjunta 1/2017 del ex Ministerio de Energía y Minería y Ministerio de Producción. Durante el período considerado participaron 364 establecimientos, accediendo a los beneficios del programa.

En el Sector Transporte se trabajó en el etiquetado de vehículos livianos con el objetivo de posicionar a la eficiencia como variable de decisión en su compra. Desde marzo de 2021 todos los modelos de vehículos livianos nuevos, hasta 3.500kg, exhiben la etiqueta informativa: A su vez, el etiquetado comparativo entró en vigor el 17 de mayo de 2022. La etiqueta comparativa brinda la misma información que la informativa, detallando además la categoría de emisión de CO₂ y la eficiencia energética del vehículo, identificada con una letra y un color. La etiqueta comparativa facilita a los usuarios la identificación de los vehículos más eficientes y limpios desde el punto de vista de sus emisiones de GEI.

En cuanto al transporte de carretera pesado, se continuaron las acciones en el marco del Programa de Transporte Inteligente, un programa de flota verde, de carácter voluntario y gratuito, que tiene como objetivo aumentar la eficiencia energética y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en este tipo de transporte.

En materia de Educación, en 2021 se inició el desarrollo el Manual Educativo “Conectate con la Energía” que es un contenido educativo digital desarrollado en colaboración con el Portal Educ.ar del Ministerio de Educación de la Nación y del Proyecto Eficiencia Energética en Argentina, financiado por la Unión Europea (UE). Se trata de un recurso pedagógico destinado a educadores, compatible con los niveles primario y secundario del sistema educativo, que aborda la energía en el marco de la sostenibilidad y el cuidado del ambiente. Cuenta con 6 capítulos de contenidos acompañados por actividades que se proponen para el aula.

Desde marzo de 2020 la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de Argentina, el Ministerio de Energía de Chile y la Agencia de Sostenibilidad Energética de Chile desarrollan el proyecto “Mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación a los impactos del cambio climático en América Latina mediante el fortalecimiento de la eficiencia energética en sectores estratégicos de Argentina y

Chile” por el sector Eficiencia Energética del Programa EUROCLIMA+. El proyecto tiene una duración de 36 meses y un monto asignado de EU 1.500.000.

e) El Ministerio de Economía informa que en 2019 los combustibles fósiles representaron el 87% de la oferta interna total con 69.942 ktep, de estos el 68% correspondió a gas natural, 31% a petróleo y derivados y 1% a carbón.

Por su parte en 2020 representaron el 79% de la oferta interna total con 64.229 ktep, de estos el 69% correspondió a gas natural, 29% a petróleo y derivados y 2% a carbón.

Finalmente, en 2021 representaron el 87% de la oferta interna total con 70.895 ktep, de estos el 63% correspondió a gas natural, 35% a petróleo y derivados y 2% a carbón.

f) Con respecto a la demanda de energía en 2021, el Ministerio de Economía señala que el sector transporte fue el que tuvo mayor participación con un requerimiento de 16.447 ktep. Para el año 2022 aún no hay datos disponibles ya que el Balance Energético Nacional (herramienta que brinda dicha información) es anual.

g) El trabajo de articulación referido al Desarrollo del Hidrógeno, que no se limita al hidrógeno “verde”, conforme información suministrada por el Ministerio de Economía, se viene desarrollando en el marco del Consejo Económico y Social bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Se han comunicado los avances en el documento [“Hacia una Estrategia Nacional Hidrógeno 2030”](#), donde se pueden observar los aportes de los diferentes actores públicos y privados que participan del Consejo Económico y Social.

En la actualidad, continúan los trabajos junto a la Secretaría de Asuntos Estratégicos en el desarrollo de esta Estrategia Nacional y la confección de una hoja de ruta para el desarrollo del hidrógeno bajo en emisiones de GEI en nuestro país.

Se estima que la hoja de ruta sea publicada a finales de 2022, y se tomarán como insumos los distintos intereses de promoción de cada uno de los ministerios intervinientes y los resultados de los cuatro estudios sobre hidrógeno que están en elaboración (producción, demanda, marco normativo y gas natural hidrogenado). Se espera poder tener un amplio panorama de las factibilidades tecnológicas de la producción a precios competitivos; la conveniencia de los diferentes usos posibles y los beneficios de las distintas posibles sustituciones. Al mismo tiempo, estos estudios permitirán indicar las distintas necesidades de infraestructura y a partir de allí permitirá avanzar en una regulación acorde a las necesidades del sector para su desarrollo.

h) A continuación, el Ministerio de Economía detalla la información solicitada:

Capacidad de generación. Según fuente de generación. *Periodo 2019-2021.*

| Fuente de Generación | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|--|--------------------------|--|
| | Potencia instalada MW | Porcentaje sobre el total de potencia instalada % | Potencia instalada MW | Porcentaje sobre el total de potencia instalada % | Potencia instalada MW | Porcentaje sobre el total de potencia instalada % |
| Hidroeléctrica <i>(mayor a 50 MW de potencia)</i> | 10.812 | 27 | 10.834 | 26 | 10.834 | 25 |
| Térmica <i>(incluye ciclos combinados, turbina a gas, turbovapor y motordiesel)</i> | 24.560 | 62 | 25.362 | 60 | 25.398 | 59 |
| Nuclear | 1.755 | 4 | 1.755 | 4 | 1.755 | 4 |
| Renovables <i>(incluye eólica, solar fotovoltaica, bioenergías y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos)</i> | 2.591 | 7 | 4.000 | 10 | 5.002 | 12 |
| Total | 39.719 | 100 | 41.951 | 100 | 42.989 | 100 |

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.

PREGUNTA N° 374

Estado de normativa para su reglamentación y otras normas para su aprobación

- Cuál es el estado de situación en que se encuentra el trámite conducente a disponer la elevación del Acuerdo de Ciudad del Cabo del año 2012 al Honorable Congreso de la Nación para su aprobación.
- Cuáles son las concretas razones, motivos y circunstancias por las que no se ha reglamentado definitivamente la Ley N°26.815 Manejo del Fuego.
- Cuáles son los motivos, razones y fundamentos por lo que no se ha reglamentado hasta el momento la Ley 25.612 Gestión Integral de Residuos Industriales.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que con respecto a la Ley 25.612, existen una serie de objeciones que han sido formuladas en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Al respecto, la Comisión Asesora Permanente sobre Tratamiento Legislativo del COFEMA plantea que:

“Los integrantes de la Comisión Asesora Permanente sobre Tratamiento Legislativo, coinciden en que la Ley N° 25.612 no establece verdaderos presupuestos mínimos teniendo en cuenta lo resuelto en la Resolución COFEMA 92/04.

Se determinan los siguientes temas que debieran ser revisados o modificados por ley del Congreso Nacional:

- Autoridad de Aplicación (arts. 56 y 57)
- Niveles de riesgo (arts. 7 y 57 inc. a y c)
- Transporte transfronterizo de residuos industriales (art. 26)
- Responsabilidad Civil (art. 40)
- Responsabilidad administrativa (arts. 44 a 50)
- Estudio de Impacto Ambiental (art. 33)
- Determinación de Políticas en la materia (art. 57 inc. a)
- Formulación y Plan Nacional de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios

Se mencionan los antecedentes obrantes en el COFEMA en relación con los residuos industriales y peligrosos y se reiteran los conceptos vertidos en la Resoluciones 92/2004 y 95/2004 respecto del proyecto de reglamentación de la Ley 25.612”.

Conclusión: Por lo tanto, técnica y jurídicamente es necesario modificar la Ley N° 25.612 teniendo en cuenta los aspectos analizados, la legislación vigente en las distintas jurisdicciones y los antecedentes citados y generados en el ámbito del COFEMA en materia de residuos peligrosos. En consecuencia se estima prudente que en la próxima Asamblea del COFEMA determine la conveniencia de remitir una nota al Congreso de la Nación los criterios de modificación de la Ley 25.612.”

La nota mencionada fue enviada al Presidente del Honorable Senado de la Nación en fecha 27 de diciembre de 2014, que en su parte pertinente reza: “Asimismo, y en relación con el proyecto de reglamentación de la Ley 25.612 se reiteran los conceptos que fueran aprobados por Resoluciones del COFEMA N° 92/04. Reiterando los términos vertidos en el Acta aludida, se concluye que técnica y jurídicamente es necesario modificar la Ley 25.612 teniendo en cuenta los aspectos analizados de la citada norma, la legislación vigente en las distintas jurisdicciones. Para lo cual, el Consejo Federal de Medio Ambiente informa al Senado que se continuará buscando la concertación con los estados provinciales y con todos los actores involucrados, procurando lograr una síntesis superadora y conducente al mejor marco legal posible.”

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se menciona en relación al Acuerdo de Ciudad del Cabo del año 2012 que el Proyecto de Ley ha ingresado en la Dir. de Mesa de Entradas del Senado de la Nación el día 29 de julio de 2022, bajo el número de expediente: 0099-PE-2022, y publicado en el Diario de Asuntos Entrados con el N° 92.

Asimismo, expediente antes mencionado, fue girado a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto el día 10 de agosto de 2022.

Por último, es importante tener presente que el Proyecto de Ley debe obtener un dictamen favorable en la Cámara de Senadores, para luego ser tratada en sesiones, y finalmente pueda ser enviada a la Cámara de Diputados.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe.

PREGUNTA N° 375

Estrategias de desarrollo con bajas emisiones comprometidas (NDC) establecidas en el año 2020 y su actualización en 2021.

- a) Especifique y aclare si la República Argentina cuenta o si desarrolló indicadores para la evaluación de cumplimiento de avances parciales respecto de las metas. En caso de haber desarrollado estas herramientas, informe los resultados y cumplimiento de tales compromisos.
- b) Firmó o tiene proyectado firmar convenios o acuerdo de colaboración con las jurisdicciones locales y con el sector privado para cumplir con la meta.
- c) Por qué motivo o razón se detuvo y/o se dio marcha atrás con la ejecución de la agenda para llegar al 2050 hacia el carbono neutralidad.
- d) Por que no se ha presentado aún la estrategia de desarrollado con bajas emisiones a largo plazo (LTS) las cuales se comprometió el gobierno a aportar en la cumbre climática de Glasgow (COP26).
- e) Sobre qué sectores y/ áreas productivas o conglomerados económicos priorizó el abordaje estratégico del Estado Nacional para cumplir con el logro de la meta establecida en el segunda (NDC).

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que el monitoreo de los procesos y resultados de adaptación y mitigación se da en el marco del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC), el cual da cuenta de los esfuerzos que está haciendo la República Argentina para cumplir con su Segunda NDC.

El establecimiento de un sistema de monitoreo en el marco del PNAyMCC tiene varios objetivos. En primera instancia, visibilizar lo que se está haciendo, en virtud de los compromisos de reporte periódico a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y los propios del plano nacional. En segundo lugar, utilizar y aprovechar el sistema de monitoreo para el aprendizaje y mejora de gestión. De esta manera, el monitoreo facilita la planificación y la toma de decisiones.

En el contexto del PNAyMCC, se está diseñando un sistema de monitoreo conjunto para mitigación y adaptación. Si bien a nivel internacional se utilizan términos un poco diferentes para el monitoreo de mitigación y adaptación, aquí se optó por unificar lenguajes y conceptos para llegar a un plan de monitoreo simple y sobre todo factible de ser implementado.

En el PNAyMCC se hace referencia a un sistema de monitoreo que comprende varios pasos a seguir. Se entiende que en primer lugar, hay que entender los contextos y entramados políticos e institucionales, identificar aquella información ya existente y definir los roles y las responsabilidades de los diferentes actores participantes en el ámbito del PNAyMCC. Es importante tener en claro el objetivo del monitoreo, definir qué aspectos y con qué objetivos se quieren monitorear. Además, es de suma importancia definir claramente la operativización del relevamiento de la información para la medición de los indicadores. Para desarrollar un sistema de monitoreo exitoso, es necesario disponer de indicadores medibles, relevantes, alcanzables y tener en claro desde un principio dónde y con qué equipos e instituciones se relevan los datos. Esto brinda el valor agregado de tener un sistema de monitoreo que sirva de apoyo a la gestión.

El presente sistema de monitoreo del PNAyMCC se plantea como un proceso en construcción continuo, que brindará flexibilidad y permitirá realizar los ajustes a medida que avanza el proceso de planificación e implementación de la política climática nacional.

Sobre la base de los antecedentes de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) en mitigación y los pasos preliminares del monitoreo que se elaboraron para la adaptación, se conformó un grupo de trabajo entre los equipos de mitigación y adaptación de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), con el mandato de acompañar el proceso de diseño del sistema de monitoreo del PNAyMCC.

Hasta el momento, se definieron el propósito, el alcance, el enfoque y los contenidos del sistema de monitoreo. Más allá de los antecedentes, se seguirá trabajando en el conjunto de indicadores necesarios y en la construcción de acuerdos en torno a la operativización, el relevamiento de los datos, la gobernanza del sistema y la definición de los productos de conocimiento y comunicación (reportes, publicaciones, etc.) que deberán ser elaborados para difundir los resultados y avances del sistema de monitoreo.

En una primera instancia se identificaron y analizaron los antecedentes de monitoreo, tanto para mitigación como para adaptación dentro de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el caso del componente de mitigación, se está desarrollando el Sistema Nacional de Monitoreo de Medidas de Mitigación (SNMMM) con el objetivo de dar seguimiento a la implementación de las acciones incluidas en los planes desarrollados en el marco del GNCC y de dar cumplimiento a los compromisos internacionales de reporte de una manera eficiente y periódica.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que para el componente de adaptación, durante el año 2020 y 2021 se trabajó en un conjunto de indicadores de avances y de resultados. Los indicadores ya existentes para la adaptación se refieren a los diferentes 8 ejes temáticos: aumento de capacidades sobre la adaptación al cambio climático; incorporación de análisis de riesgo, medidas de adaptación y sistemas de monitoreo y evaluación a nivel nacional, subnacional y municipal; reporte al Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC); promoción de enfoques transversales para el proceso de adaptación a nivel sectorial y subnacional; incorporación de la perspectiva de género y diversidad; alianzas; participación de la sociedad civil y sensibilización y educación.

La articulación intra e interinstitucional junto a la participación pública son los pilares principales del trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC). En este sentido, el GNCC funciona bajo un esquema de gobernanza integral, técnico-político, participativo y representativo, que involucra tanto a las carteras ministeriales nacionales y las jurisdicciones subnacionales, como a la sociedad civil, las entidades académicas, las comunidades originarias y toda persona o asociación interesada en involucrarse en la temática.

Es por ello que tanto el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC) como la Estrategía de desarrollo con bajas emisiones a largo plazo al 2050 (ELP), se están elaborando en un marco de articulación y construcción conjunta entre los distintos actores y sectores involucrados en los mismos.

Además, el esquema de gobernanza del Gabinete Nacional de Cambio Climático incluye la figura de la Mesa de Articulación Provincial, que cuenta con la

representación de cada una de las jurisdicciones a través de un punto focal titular y uno alterno. Estos participan de las reuniones generales, regionales o bilaterales, identificando necesidades comunes e intercambiando experiencias en la búsqueda conjunta y asociativa de soluciones que van más allá de los límites territoriales.

A través de este espacio de articulación se llevan a cabo actividades que favorecen el desarrollo de los Planes de Respuesta al cambio climático subnacionales, tales como encuentros y talleres de capacitación e intercambio.

En cuanto a los Planes de Respuesta, la Ley 27.520 establece que son las jurisdicciones las que deben formular Planes que contengan información específica respecto a adaptación y mitigación, como también lograr un proceso participativo en el que se involucre a las partes interesadas. Sin perjuicio de lo antedicho, la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación de MAYDS brinda soporte a los gobiernos provinciales. Este aporte incluye el acompañamiento con equipos técnicos para consolidar los acuerdos institucionales jurisdiccionales con solvencia técnica. En efecto, esto implica la contratación de consultores de adaptación y mitigación para la asistencia técnica en la elaboración de los Planes de Respuesta. En este marco, se crearon dos espacios para acompañar y fortalecer las capacidades técnicas de especialistas y referentes provinciales.

Respecto del sector privado, desde la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se articula de manera constante con el sector privado en diversos espacios del cual nos hacen parte como referentes en la temática. También este sector forma parte activa del Consejo Asesor Externo del GNC (CAE), allí se encuentran representado el sector privado a través del Consejo Agroindustrial Argentino (CAA), el Consejo Empresarial Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS) y el Unión Industrial Argentina (UIA).

La política climática nacional no se ha detenido en cuanto a su proceso de diseño, actualización y consolidación. En ese marco, tanto el proceso del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC) - el cual se establece como un instrumento dentro de la ley 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global- y de la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a largo plazo al 2050 (ELP) se consideran parte de un trabajo conjunto y articulado para la consolidación del diseño de la política climática. Por lo anteriormente expuesto es que la agenda de la carbono neutralidad al 2050 se asocia de manera directa al proceso de diseño del PNAyMCC, considerando a este último como parte de las acciones que permiten el cumplimiento de este compromiso asumido a nivel nacional e internacional, tanto en el mediano como largo plazo.

En ese mismo marco, el diseño de la política climática nacional plantea dos claros objetivos y desafíos, uno es la solvencia técnica y científica, la cual se da por el trabajo técnico con todos los ministerios y diversas áreas del Poder Ejecutivo Nacional articulando también con el sector científico nacional e internacional; y por otra parte, son los acuerdos institucionales que requieren de un alto grado de consenso por parte de diversos sectores. Se espera que a través del trabajo realizado en el Gabinete Nacional de Cambio Climático podamos alcanzar para este año 2022 la ELP y el PNAyMCC como instrumentos clave para la consolidación de la ambición climática que el país ha asumido y como guía para el diseño de posteriores políticas de desarrollo nacional.

En la actualidad se planificó trabajar en 6 líneas estratégicas para el PNAyMCC que representan los ejes centrales para alcanzar los compromisos a partir de objetivos, líneas de acción y medidas específicas de adaptación y mitigación. A su vez cada una

de estas líneas estratégicas cuenta con líneas de acción que ayudan en la implementación de las mismas. A continuación, se detallan:

1. Conservación de la biodiversidad y bienes comunes, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - a. Uso sostenible de la biodiversidad
 - b. Aumento de la superficie destinada a la conservación
 - c. Incremento de la conectividad a nivel de paisaje
 - d. Manejo adaptativo de ecosistemas
 - e. Ordenamiento ambiental del territorio
 - f. Restauración y conservación de ecosistemas
2. Gestión sostenible de sistemas alimentarios y bosques, a cargo del Ministerio de Economía, específicamente la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Dirección Nacional de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - a. Conservación de suelos.
 - b. Eficiencia y diversificación de la producción.
 - c. Gestión de riesgos climatológicos agroforestales y pesqueros.
 - d. Manejo integrado de agroecosistemas.
 - e. Mecanismos de trazabilidad de producciones.
 - f. Reducción de la deforestación.
 - g. Relocalización y arraigo poblacional
3. Movilidad sostenible, liderada por el Ministerio de Transporte.
 - a. Adaptación de la infraestructura y la operación del transporte al cambio climático
 - b. Fortalecimiento del sistema ferroviario
 - c. Jerarquización de las vías navegables
 - d. Promoción de la planificación de la movilidad a nivel urbano
 - e. Reducción de emisiones de la aviación argentina
 - f. Reemplazo progresivo de los combustibles fósiles
 - g. Uso eficiente de la energía del sector transporte
4. Territorios sostenibles y resilientes, a cargo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y el Ministerio de Obras Públicas.
 - a. Herramientas para la gestión de residuos y efluentes
 - b. Infraestructuras y equipamiento sostenibles
 - c. Planificación territorial y gestión integral de recursos hídricos
 - d. Viviendas sostenibles
5. Transición energética, liderada por el Ministerio de Economía, específicamente la Secretaría de Energía.
 - a. Desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales
 - b. Eficiencia energética
 - c. Energía limpia en emisiones de gases efecto invernadero
 - d. Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno
 - e. Federalización del desarrollo energético
 - f. Gasificación
 - g. Resiliencia del sistema energético
6. Transición productiva, liderada por el Ministerio de Economía, específicamente el área de producción.
 - a. Desarrollo de cadenas de valor nacional
 - b. Diseño sostenible e innovación de procesos
 - c. Gestión de riesgos climáticos
 - d. Resiliencia productiva

e. Valorización de corrientes residuales

PREGUNTA N° 376

Exploración sísmica en CAN 100 y 108 con deficiente EIA

- a) Cual fue la opinión por parte de la autoridad de Parques Nacionales respecto de la exploración sísmica en los bloques referidos y que son hábitat de la ballena franca austral (monumento natural declarado por Ley N°23.094).
- b) De acuerdo a los compromisos internacionales asumidos en materia de reducción de emisiones netas de dióxido de carbono a cero para el 2050 por parte de la República Argentina, señale y explique cómo y en qué tiempo pretende ejecutar el país dicho compromiso. Y, ligado con esto último haga saber cuál es plan del Poder Ejecutivo Nacional para diversificar la matriz energética y poder cumplir así con éste y otros compromisos ambientales.
- c) Específicamente respecto a la realización de la Audiencia Pública N°1/21, aclare con cuanto tiempo de anticipación se presentaron los documentos del Estudio de Impacto Ambiental para que las partes interesadas conocieran su contenido.
- d) Indique las conclusiones ambientales, económicas y sociales a que arribaron los estudios ambientales de adjudicatarias en materia de impacto ambiental que sirvieron de antecedente para aprobar y emitir la Declaración de Impacto Ambiental que otorgase los permisos exploratorios de los bloques concesionados.
- e) Refiera y remita los estudios o informes que expliquen los efectos que provoca la exploración sísmica y explotación hidrocarburífera en la cadena alimenticia de la ballena franca austral, de los cetáceos, así como de los mysticetos y odontocetos.
- f) Se les dio intervención y otorgó participación a los municipios costeros, a las autoridades competentes de la Provincia de Buenos Aires, al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Federal Pesquero. En caso afirmativo, exprese de qué modo y remita las opiniones vertidas por cada uno de ellos sobre el proyecto de exploración sísmica.
- g) Siendo que de acuerdo con el artículo 7° del Acuerdo de Escazú, se debería haber convocado y realizado varias audiencias para que la ciudadanía exprese su opinión, señale -con detalle preciso- dónde y cuantas audiencias se realizaron acerca del proyecto de prospección sísmica. En caso afirmativo remita dichas exposiciones.
- h) Suministre todo antecedente técnico o documental pertinente que descarte cualquier tipo de efectos socioeconómicos en la región adyacente (asentamiento poblacional) a los bloques concesionados por la Resolución N° 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la implementación de los compromisos climáticos a nivel nacional, la segunda NDC, se hará efectiva a través del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC), instrumento que surge de la Ley 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global. El PNAyMCC, que se encuentra en proceso de elaboración, contiene las medidas de adaptación y mitigación que serán implementadas por los diversos organismos responsables de la administración nacional. El PNAyMCC está siendo formulado a través de los aportes de más de 356

funcionarias y funcionarios, pertenecientes a 20 ministerios nacionales, quienes conforman 17 grupos de trabajo, en el marco del GNCC. Este prevé ser presentado en la COP 27 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en Egipto.

Además, se está elaborando de manera conjunta al PNAyMCC, la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo al 2050 (ELP), comprendiendo que ambos procesos de planificación deben darse de manera articulada para la consolidación la coherencia institucional en torno a al diseño, implementación y actualización de la política climática nacional. Asimismo, es fundamental tener presente y comprender que la ELP pretende sentar las bases de la agenda climática no solo para los próximos 10 años, sino para los futuros 30 años (al 2050).

Corresponde señalar que los lineamientos sobre la política energética corresponden a la Secretaría de Energía, la cual emitió la Resolución SE n.º 1036/21, denominada “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, que fue publicada en el Boletín Oficial el 1º de noviembre de 2021, y en el cual se inscribe la proyección de la matriz energética.

Con respecto a la “Campaña de Adquisición Sísmica Offshore Argentina; Cuenca Argentina Norte (Áreas CAN 108, CAN 100 y CAN 114)”, los documentos que conforman el Estudio de Impacto Ambiental y la normativa aplicable fueron publicados en el sitio web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en fecha 11/6/2021, es decir, con 20 días de anticipación a la Audiencia Pública N° 1/21 que tuvo lugar el 01/07/2021.

La opinión de la Administración de Parques Nacionales respecto del Estudio de Impacto Ambiental es que su análisis se encuentra abordado en el EsIA adecuadamente y existen medidas propuestas en el Capítulo 8 (“Plan de Gestión Ambiental”) que son apropiadas para mitigar los potenciales impactos.

Las conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental en cuanto a la correlación de impactos de la actividad (operación de las fuentes sísmicas; navegación de los buques sísmicos y de apoyo y presencia del equipo sísmico; emisiones, efluentes y residuos asociados a la operación normal y el mantenimiento de los buques sísmicos y de apoyo; demanda de mano de obra y de bienes y servicios; derrames de hidrocarburos como contingencia de la navegación; derrame accidental de sustancias químicas y de residuos sólidos no peligrosos/peligrosos) en los medios biótico, físico y antrópico y sobre los factores ambientales relevados para cada caso (mamíferos marinos; peces y cefalópodos, tortugas marinas, aves, bentos y plancton, áreas protegidas y sensibles; agua superficial; actividad pesquera, tránsito marítimo, actividades económicas; infraestructura y recursos terrestres) luego de la aplicación de las medidas de mitigación que corresponden, se encuentran descritas en la matriz de impacto ambiental que resulta en la categorización de la totalidad de los impactos en bajos o despreciables. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el Capítulo 7 “Evaluación de Impactos Ambientales” y el Estudio de Impacto Ambiental en su totalidad puede consultarse la información al respecto en

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012021/expedientes>

El Estudio de Impacto Ambiental aborda en el Capítulo 7 los potenciales impactos de la actividad sobre los mamíferos marinos, conforme se cita a continuación de dicha fuente:

“De acuerdo al análisis realizado [...], las acciones del proyecto que pueden causar impactos potenciales sobre los mamíferos presentes en el área de influencia del proyecto incluyen:

- Operación de las fuentes sísmicas (emisiones de aire comprimido);
- Navegación de los buques sísmicos y de apoyo y presencia física del equipo sísmico (en cuanto a posible perturbación física y riesgo de colisión);
- Emisiones, efluentes y residuos asociados a la operación normal y el mantenimiento de los buques sísmicos y de apoyo (y otras operaciones) (en cuanto a las emisiones sonoras de los buques y el helicóptero a utilizar en el caso eventual de situaciones de emergencia);
- Derrames de hidrocarburos; y
- Descarga accidental de sustancias químicas y /o de residuos sólidos, no peligrosos/peligrosos.

Operación de las fuentes sísmicas (emisiones de aire comprimido) Las ondas sonoras se mueven a través de un medio transfiriendo energía cinética de una molécula a la otra. El mar es un ambiente lleno de sonidos. En el medio marino, los organismos marinos usan el sonido para muchas funciones vitales para informarse sobre su entorno, para detectar presas y predadores, para orientarse y para comunicarse socialmente (Hawkins y Popper 2014). Ciertos eventos naturales están asociados con situaciones de amenaza cercana para ciertos organismos marinos, que presentan estrategias adaptivas desarrolladas evolutivamente para minimizar su exposición ante dichas fuentes predecibles de amenaza. Como ejemplo, las erupciones marinas con escapes de gases y lava pueden estar anunciados mediante ondas sonoras y sísmicas (Matsumoto et al. 2011), son percibidas por encima del ruido de fondo, y activando alarmas fisiológicas que se traducen en comportamientos de escape (Kaniklides 2014). Otros sonidos extremadamente fuertes son considerados ruidos molestos o desagradables, que generan comportamientos de desplazamiento o evitación. La mayoría de los vertebrados marinos presenta mecanismos auditivos, pero es importante tener en cuenta que los animales también detectan ondas sonoras por mecanismos no auditivos (Wartzok and Ketten 1999). Los animales no han evolucionado con los ruidos antropogénicos, que son muy variados, no siguen patrones cíclicos naturales y tampoco son necesariamente predecibles en espacio y tiempo por los organismos. Los animales que quedan expuestos a ruidos antropogénicos elevados o por tiempos prolongados pueden experimentar resonancia pasiva que genera daños directos que pueden ir desde hematomas pasando por ruptura de órganos hasta casos extremos de muerte por barotrauma (ej. por explosiones). Estos daños pueden provocar un corrimiento de los umbrales auditivos

de manera temporaria (TTS) o permanente (PTS), comprometiendo las capacidades de comunicación y de detectar amenazas. Para evitar esta situación, se han desarrollado medidas de mitigación que alertan a los organismos de la presencia de una fuente de ruido intenso (ej. Protocolos de Soft start) y también lineamientos para calcular estos umbrales y definir distancias seguras para suspender la operatoria sísmica si un organismo de una especie de interés penetra dentro de dicho radio (NMFS, 2018; Prideaux, 2016). El enmascaramiento es considerado una de las principales amenazas dadas por el ruido antropogénico. En este proceso el umbral de audición de un individuo se eleva por la presencia de otro sonido (enmascarante) (ANSI, 2008). Erbe y otros (2016) señalan que el sonido subacuático puede interferir con la capacidad de los organismos para recibir y procesar sonidos relevantes y podría potencialmente impactar en la aptitud física individual, pero todavía no hay suficiente información como para incorporarlo en las estrategias de regulación o los enfoques de mitigación. Los ruidos antropogénicos pueden desplazar a los animales de áreas de cría, refugio o alimentación y también pueden enmascarar sonidos naturales como los de las presas, predadores o potenciales parejas reproductivas. Para muchos organismos, vertebrados en particular, los ruidos pueden generar además estrés, distracción, confusión y pánico, que pueden incidir en el crecimiento corporal, la reproducción, y la supervivencia de los individuos, afectando a su vez sus poblaciones a largo plazo (Popper et al., 2014, Hawkins and Popper, 2016).

Efectos del sonido sobre los mamíferos marinos. Los efectos potenciales de la prospección sísmica en los mamíferos marinos incluyen la alteración del comportamiento (alimentación, reproducción, descanso, migración), desplazamiento localizado, cambio en las vocalizaciones, enmascaramiento de los sonidos necesarios para la comunicación y la navegación, estrés fisiológico, y lesiones físicas, incluidos los daños auditivos temporales o permanentes. El alcance de los efectos varía dependiendo de las especies de mamíferos, nivel sonoro / proximidad a la fuente sísmica y actividad de preexposición (Dalen et al. 2007). Se especula que existe un vínculo entre el ruido de las prospecciones sísmicas y los varamientos de cetáceos en base a una docena de eventos registrados (Castellote y Llorens, 2016) pero no existen casos documentados con pruebas concluyentes de varamientos de mamíferos marinos directamente relacionados con estudios sísmicos. Una breve exposición a sonidos fuertes puede provocar un desplazamiento temporal del umbral de audición (TTS) (Davis y et al. 2000). En los mamíferos marinos que no tienen comportamiento de evitación a la sísmica (por ejemplo, las focas), la exposición prolongada a un sonido fuerte y continuo puede causar un cambio permanente del umbral de audición (PTS), con una pérdida de audición permanente. Los grupos auditivos se usan especialmente para indicar la susceptibilidad de pérdida de audición debido a sonidos intensos (NIHL noise-induced hearing loss). Se considera que los riesgos de impactos auditivos se asocian con sonidos dentro del rango auditivo generalizado, mientras que fuera del rango ese riesgo de impacto es improbable o muy bajo (Yost, 2007, Finneran 2015, Southall et al 2019).

Emisiones, efluentes y residuos asociados a la operación normal y el mantenimiento de los buques sísmicos y de apoyo (y otras operaciones) Emisiones sonoras de los

buques (y helicóptero) Producto de la operación de los buques del proyecto y eventualmente del helicóptero que operará en caso de situaciones de emergencia, se producirán emisiones sonoras subacuáticas y aéreas. La fuente dominante de ruido de los buques procede del funcionamiento de las hélices, incluida la cavitación y la propulsión, y la intensidad de este ruido está relacionada en gran medida con el tamaño y la velocidad del buque. En líneas generales, a mayor tamaño o velocidad del buque, mayores serán los niveles de emisión (Richardson et al., 1995). En el caso bajo estudio el buque sísmico operará a velocidades entre 4 y 5 nudos, mientras que los buques de apoyo podrán operar a mayores velocidades para efectivamente recorrer el área alrededor del sísmico. Respecto a las dimensiones del BGP Prospector, cuenta con 100 m de eslora. En este sentido, se espera que el buque sísmico tenga el mayor impacto acústico del total de buques involucrados en la operatoria, con un nivel de emisión estimado de aproximadamente 180 dB re 1 μ Pa (SPL). Bajo condiciones normales de operación y exceptuando los traslados del buque logístico, los impactos asociados a las emisiones de los buques de apoyo se encontrarán circunscriptos a las inmediaciones del buque sísmico dentro de las áreas operativas CAN_100-108 y CAN_114. Por su parte, el buque sísmico operará a velocidades entre 4 y 5 nudos, mientras que los buques portacontenedores y otros buques de carga se trasladan a velocidades típicas de entre los 13 y 23 nudos, por lo que es poco probable que los niveles sonoros de los buques asociados al proyecto sean superiores a los de cualquier otro buque que opere normalmente en la zona. Asimismo, dado el escaso número de buques asociados al proyecto (3), no se espera que el volumen adicional de buques constituya un aumento significativo al tráfico de embarcaciones ya existente en el área de influencia del proyecto. Dado que estos buques son generalmente silenciosos, la maquinaria y otros ruidos relacionados con la propulsión son transitorios y generalmente no se propagan a grandes distancias del buque. Durante la mayor parte del tiempo que el buque sísmico este navegando, estará operando sus fuentes de aire comprimido, por lo cual habrá periodos de tiempo muy limitados en los que el conjunto acústico no esté operativo, durante los cuales el sonido de los buques podrá ser la fuente de sonido predominante en el proyecto.

Los efectos sobre los mamíferos marinos del ruido producido por los buques sísmicos y de apoyo en movimiento carece aún de conclusiones firmes. Existe una amplia gama de informes de sus respuestas de comportamiento observadas, que difiere tanto entre especies y entre ellas. Se ha observado que varias especies de pequeños cetáceos dentados evitan las embarcaciones cuando se acercan a menos de 0,5-1,5 km (0,3-0,9 mi), con informes ocasionales de evitación a distancias mayores (Richardson et al., 1995). Los informes de las respuestas de las especies de cetáceos a los buques de motor en movimiento son variables, tanto entre especies como temporalmente. Las ballenas francas del Atlántico Norte pueden cambiar comportamientos, específicamente el comportamiento de llamada (cambiando la frecuencia de llamada), para compensar el aumento de los ruidos de baja frecuencia, como es el ruido asociado con los buques (Parks et al., 2007). La mayoría de los zifios tienden a evitar acercarse a los buques (Würsig et al., 1998) y pueden sumergirse durante un período prolongado cuando se acercan a una embarcación (Kasuya, 1986). Por otro lado, los

delfines pueden tolerar embarcaciones de todos los tamaños, a menudo acercándose y montando las olas de proa y popa (Shane et al., 1986). En otras ocasiones, las especies de delfines que se sabe que se sienten atraídas por los barcos los evitarán. Dicha evasión está a menudo relacionada con el acoso previo de los animales por parte de los barcos (Richardson et al., 1995). Los delfines manchados pantropicales (*Stenella attenuata*) y los delfines giradores (*S. longirostris*) en el Pacífico tropical oriental, donde han sido blanco de la industria pesquera del atún debido a su asociación con estos peces, muestran que evitan los barcos de estudio hasta 11 km de distancia (Au y Perryman, 1982; Hewitt, 1985), mientras que los delfines tornillo en el Golfo de México fueron observados bordeando la proa del barco sísmico en todos los 14 avistamientos de esta especie durante una prospección (Würsig et al., 1998). Teniendo en cuenta los antecedentes señalados, es conservador suponer que el ruido asociado a los buques de prospección relacionados con el proyecto puede, en algunos casos, provocar cambios de comportamiento en los mamíferos marinos individuales que se encuentran cerca de estos buques. Estos cambios de comportamiento pueden incluir maniobras evasivas, como bucear o cambiar la dirección y/o la velocidad de nado. Basándose en el nivel de sonido generado por los buques, se espera que los impactos potenciales se limiten a efectos no fisiológicos como el cambio de comportamiento y la evitación localizada. Teniendo en cuenta el escaso número de buques asociado a las actividades del proyecto dentro del área operativa y en la presunción de que los individuos o grupos de mamíferos marinos pueden estar familiarizados con los diversos y frecuentes ruidos relacionados con los buques, los efectos del ruido de los buques sobre los mamíferos marinos se consideran poco significativos. También el ruido del motor, las hélices, y la presencia física del helicóptero volando a baja altura pueden perturbar a los mamíferos marinos tanto por el ruido como por la perturbación visual. El funcionamiento de los helicópteros produce fuertes sonidos subacuáticos durante breves periodos cuando el helicóptero está directamente encima (Richardson et al. 1995). El nivel sonoro recibido bajo el agua depende de la altitud de la aeronave, la dirección y el ángulo de la aeronave en relación con el receptor, la profundidad del receptor y la profundidad del agua, y el tipo de fondo marino. El sonido emitido por los helicópteros suele estar por debajo de los 500 Hz y la presión sonora es mayor en la superficie del agua directamente debajo del helicóptero, pero disminuye rápidamente con la profundidad. La duración del sonido subacuático de las aeronaves que pasan es mucho más corta en el agua que en el aire; por ejemplo, la literatura identifica que un helicóptero Bell 214 (declarado como uno de los más ruidosos) es audible en el aire durante 4 minutos antes de que el helicóptero pase por encima de los hidrófonos subacuáticos y es audible bajo el agua durante sólo 38 segundos a 3 metros de profundidad y 11 segundos a 8 metros de profundidad (PGS, 2018). Debido a estas variables físicas se espera que la exposición de los mamíferos marinos al ruido relacionado con las aeronaves (incluido el ruido aéreo y el ruido submarino) sea de corta duración. Teniendo en cuenta la utilización eventual del helicóptero que solo operará en el caso de que ocurra una emergencia que requiera la evacuación aérea, junto con la corta duración de la exposición potencial al ruido y la perturbación visual, se espera que los impactos potenciales de esta actividad sean poco significativos.

Derrames de hidrocarburos Otro impacto ambiental potencial que se deriva del proyecto es el relacionado con el riesgo inherente a derrames accidentales de hidrocarburos. Estos riesgos son comunes a todas las operaciones de buques, y deben ser manejados a través de la adecuada planificación de estas actividades y de las medidas a ser aplicadas en caso de ocurrir contingencias. Se espera que, con tales medidas, se logre disminuir el riesgo de accidente evitando cualquier daño al ecosistema acuático. En general, un derrame de hidrocarburos en los buques implica pequeñas cantidades. Los peligros asociados a los derrames de aceites y combustible durante el desarrollo del proyecto (que se consideran más plausibles) son: - Fuga o derrame en la cubierta de pequeñas cantidades de aceite hidráulico o aceite lubricante en las cubiertas del buque sísmico y de las embarcaciones de apoyo. El tamaño de los posibles derrames de aceite hidráulico o aceite lubricante en las cubiertas del buque sísmico y de las embarcaciones de apoyo se estima inferior a 50 litros (sobre la base de los análisis de frecuencia de fugas de la industria naviera). Esta cantidad se relaciona principalmente con la capacidad de los contenedores que se utilizan comúnmente, además de los volúmenes de aceite hidráulico contenidos en las mangueras de los equipos. En el caso de los derrames en la cubierta, la mayor parte del material derramado será contenido en las bandejas de recolección y dirigida a los tanques de sentina impidiendo su vertido al agua. Los contenedores utilizados en los buques para el almacenamiento de hidrocarburos varían en tamaño desde menos de un litro hasta 200 litros (tambores). Los tambores más grandes, de hasta 200 litros, pueden utilizarse para aceites como el aceite lubricante de motores, pero siempre se utilizarán y almacenarán en zonas internas y/o cercadas en las que cualquier derrame o fuga quedaría totalmente contenida a bordo. En el caso de derrames por sobrellenado, estos serán dirigidos al sistema de drenaje del buque y contenido en el sistema de tanques de slops. En el peor de los casos el volumen de MGO derramado durante las operaciones de reabastecimiento podría darse debido a la pérdida total del contenido de la manguera de transferencia. En realidad, una hipótesis más probable es una fuga por un pequeño orificio o una grieta en la manguera (producidos por abrasión o daños mecánicos), que daría lugar a un brillo muy visible en la superficie del agua en el caso de que se produzca, lo que permitirá adoptar medidas para detener la fuga (por parte de los supervisores de la operación) antes de que se hayan derramado unos pocos litros. La bibliografía señala que un derrame en la transferencia de combustible en buques sísmicos oscila entre menos de 150 y los 2.000 litros (NOAA, 2016). El volumen mínimo de menos de 150 litros representa un derrame en el que las mangueras de desconexión rápida y de presión positiva funcionan correctamente. El volumen máximo de derrame de 2.000 litros representa un derrame en el que fallan las medidas de prevención de derrames o se rompen las líneas de combustible. La probabilidad de un gran derrame de combustible es remota (BOEM, 2014; NOAA, 2016). La pérdida de todo el combustible del buque sísmico se considera particularmente improbable, ya que el mismo se almacena en una serie de tanques más pequeños con doble fondo (el buque sísmico BGP Prospector está dotado de 17 de combustible, los dos tanques más grandes tienen capacidades de 321 y 281 m³, el resto no supera los 200 m³) y es improbable que el contenido de todos los tanques se pierda simultáneamente. Los tanques de combustible nunca se

Llenan al 100%, usualmente solo se llenan hasta un 90% de su capacidad. Además, las válvulas que conectan los tanques de combustible se mantienen cerradas, minimizando la pérdida de combustible si uno de los tanques se rompe, en tanto que las fugas en los depósitos de almacenamiento se dirigen a los tanques de agua de sentina oleosa. Solo en raras ocasiones una colisión entre buques puede provocar la ruptura del tanque de combustible y el vertido del mismo al agua. El análisis de las estadísticas de accidentes en el transporte acuático realizado por la Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (OGP, 2010) muestra que las colisiones entre buques representan sólo el 12% del total de pérdidas de buques y que la probabilidad de que esto ocurra es extremadamente baja. Para que esto ocurra, la colisión debe tener la fuerza suficiente para penetrar en el casco del buque en el lugar donde se encuentra el tanque de combustible, lo cual es poco probable. Además, el casco del buque sísmico tiene doble revestimiento. Por lo tanto, en el caso extremadamente improbable de que se rompa un tanque de combustible como resultado de una colisión, el tamaño máximo del derrame se correspondería con el volumen del tanque afectado. En este sentido es dable destacar que es muy improbable que una colisión de ese tipo ocurra durante la prospección sísmica ya que el buque sísmico y las embarcaciones de apoyo tendrán que cumplir con los procedimientos generales de seguridad marítima y de navegación (uso de luces, balizas, contacto por radio, etc.), sumado a la zona de exclusión de navegación que se establece entorno al buque sísmico y el equipo sísmico para su navegación segura (de hasta 4 km en el frente de la embarcación y a cada lado, y de hasta 12 km por detrás). El potencial de impacto de un derrame de combustible depende en gran medida de la ubicación del derrame, de las condiciones meteorológicas en el momento de la liberación y de la rapidez con la que se desplieguen los operativos de respuesta y limpieza. El diésel es un producto de petróleo refinado más ligero que el agua. Puede flotar en la superficie del agua o ser dispersado en la columna de agua por las olas. Se supone que el combustible derramado se extendería rápidamente hasta formar una capa de grosor variable y se rompería en bandas estrechas o hileras paralelas a la dirección del viento. El diésel es un destilado del petróleo crudo y no contiene los componentes más pesados que contribuyen a la mayor persistencia del petróleo crudo en el medio ambiente. Los pequeños derrames de diésel (200-20.000 litros) suelen evaporarse y dispersarse en un día o menos, incluso en aguas frías (BOEM, 2014); por lo tanto, rara vez el petróleo permanece en la superficie para que los equipos de respuesta lo recuperen. Sin embargo, lo que comúnmente se denomina "diésel marino" suele ser un fuel oil intermedio más pesado que persiste más tiempo cuando se derrama. Cuando se derrama en el agua, el diésel se extiende muy rápidamente hasta formar una fina película de brillos arco iris y plateados, excepto el diésel marino, que puede formar una película más gruesa de colores un poco más apagados (BOEM, 2014). A su vez, existe la posibilidad de que una pequeña proporción de los componentes más pesados del combustible se adhiera a las partículas en la parte superior de la columna de agua y se hunda. En aguas abiertas, donde se realizarán la mayoría de las actividades del proyecto, cualquier derrame de combustible diésel estaría sujeto a una rápida dispersión, meteorización, pérdidas por evaporación y disipación en toda la columna de agua, por lo que es probable que la extensión

temporal y espacial de cualquier efecto adverso sea limitada. Los efectos de un pequeño derrame de combustible que se consideran más probables asociados a las transferencias de combustible, dependerían de las condiciones del mar en el momento del derrame. Con vientos fuertes y mares agitados, el MGO se diluiría y dispersaría rápidamente, y los efectos del derrame serían de poca relevancia. En aguas más tranquilas, la evaporación del diésel sería rápida y el área cubierta por la dispersión del hidrocarburo restante dependería de la velocidad y dirección del viento, y de la temperatura del agua.

El derrame puede afectar a los mamíferos marinos a través de varias vías: contacto superficial del combustible con la piel y otras membranas mucosas, inhalación de vapores concentrados de petróleo o ingestión del combustible (ingestión directa o por la ingestión de presas empetroladas). La posibilidad de que se produzcan impactos en los mamíferos marinos dependerá en gran medida del tamaño y la ubicación del vertido, así como de las condiciones meteorológicas en el momento del mismo. Los mamíferos marinos son, por lo general, menos sensibles a los vertidos de petróleo que las aves marinas, ya que tienden a evitar y alejarse de las zonas afectadas y a evitar cualquier comportamiento de cría o alimentación, reduciendo así los impactos fisiológicos directos, y regresando a medida que el entorno se recupera. Sin embargo, los mamíferos marinos siguen siendo sensibles a los impactos de los derrames de petróleo y, en particular, a los hidrocarburos y productos químicos que se evaporan del petróleo, especialmente en los primeros días después de un derrame. El contacto directo del petróleo con la superficie parece tener poco efecto nocivo en las ballenas, posiblemente debido a la eficacia de la piel como barrera a la toxicidad. Dado que los cetáceos tienen en su mayoría pieles lisas y zonas limitadas de pelaje, la posibilidad de que el petróleo se adhiera a la especie es limitada, ya que el petróleo tiende a adherirse a las superficies rugosas. Sin embargo, la especie puede verse afectada por la exposición al petróleo en la superficie durante las emersiones a la superficie, lo que conlleva riesgos de aspiración que están presentes en los derrames frescos (GESAMP, 2002). Dicha exposición podría dañar las membranas mucosas o las vías respiratorias durante la salida a la superficie. Dada la rápida evaporación del combustible, es probable que la extensión temporal y espacial de la mancha de combustible sea limitada, por lo que se espera que sólo puedan verse afectados mamíferos marinos a nivel individual, sin embargo, esto no se considera significativo a nivel de población. Considerando la presencia de especies amenazadas en el área de influencia del proyecto, la pérdida de un ejemplar se estima de alta intensidad, su extensión puntual, es un impacto directo no reversible, pero acotado en el tiempo (temporal) porque la exposición a un impacto de este tipo está limitado a la duración del proyecto en todo caso. Tratándose de un evento accidental su periodicidad se computa como irregular, por lo que el impacto resulta moderado.

Descarga accidental de sustancias químicas y /o de residuos sólidos, no peligrosos/peligrosos Los productos químicos que se utilizan a bordo durante las operaciones sísmicas se limitan a pequeñas cantidades de productos de limpieza, solventes y pinturas, básicamente. Estos productos químicos podrían derramarse accidentalmente durante su almacenamiento y/o manipulación e ingresar en el

ambiente acuático a través del sistema de drenaje de la cubierta. Los productos químicos (por ejemplo, solventes y detergentes) se almacenan normalmente en pequeños contenedores de entre 5 y 25 litros y se almacenan/utilizan en zonas internas donde cualquier fuga se retendría a bordo y se limpiaría de acuerdo con los procedimientos asociados de limpieza de derrames. El drenaje de la cubierta consta de dos áreas distintas:

- Drenaje de las áreas cubiertas (que contienen productos químicos y son áreas con riesgo de derrames) que están aisladas de la zona de cubierta abierta; y
- Las áreas de cubierta abierta que manejan la esorrentía de agua "no contaminada" (agua de lavado, agua de lluvia y rocío de mar) y drenan directamente al medio acuático. Pueden producirse algunos derrames cuando se utilizan pequeños contenedores de productos químicos en zonas abiertas, donde existe el riesgo de que entren en el mar si se derraman. Dado el tamaño de los envases de los productos químicos, el volumen de líquido que podría liberarse se limita a los volúmenes de los envases individuales almacenados en la cubierta y es probable que sea pequeño. El volumen realista en la peor situación de derrame se evalúa en 25 litros. En este sentido, los buques operan con hojas de seguridad (SDS) disponibles para los productos químicos a bordo que detallan los procedimientos de limpieza para cualquier derrame. A su vez, la tripulación recibe formación sobre estos procedimientos de limpieza de derrames. Los productos químicos que se liberan en el mar pueden provocar una reducción de la calidad del agua con efectos directos o indirectos en los organismos marinos. En todo caso, los impactos se limitarían a la zona inmediata que rodea el punto de vertido, antes de la dilución con el agua de mar circundante. En el entorno de mar abierto de la zona de estudio, se espera que una liberación se diluya y se disperse rápidamente y, por tanto, cualquier contaminación sería temporal y localizada. Con los controles implementados a bordo (por ejemplo, inspección, colocación de barreras, procedimientos de limpieza de derrames) se considera que tales incidentes son improbables por lo que el impacto se considera poco significativo. Por otro lado, durante el desarrollo del proyecto, pueden producirse pequeñas cantidades de residuos sólidos no biodegradables y peligrosos. Estos residuos se generarán, manipularán y almacenarán en los buques de acuerdo con el Programa de Gestión de Residuos de cada buque, que habrá adoptado la jerarquía de minimización de residuos para evitar su vertido al mar. Los residuos sólidos no biodegradables/peligrosos se manipularán de acuerdo con el Programa de Gestión de Residuos del buque, que se rige por la política de "no arrojar por la borda residuos sólidos no biodegradables/peligrosos".

En circunstancias normales, no debería producirse ningún impacto en el medio marino. Sin embargo, es posible que se produzca un vertido accidental al medio marino, especialmente en condiciones de mar agitado, cuando los artículos pueden rodar o salir despedidos de la cubierta. A continuación, se evalúan los impactos individuales:

- En el caso de material dispersado por el viento, el volumen será pequeño, pero en el caso de materiales como el plástico, pueden producirse impactos en animales

individuales. Dada la presencia de especies amenazadas en la zona de estudio, el peor impacto posible se ha evaluado como la mortalidad de una especie protegida (un solo animal). Con los controles aplicados a bordo, los impactos de tales incidentes se consideran improbables y se evalúan como poco significativo.

- Los residuos peligrosos derramados en el medio acuático pueden provocar una reducción de la calidad del agua con efectos directos o indirectos sobre los organismos marinos. Los impactos se limitarían a la zona inmediata que rodee el derrame, antes de la dilución con el agua de mar circundante. En el mar abierto de la zona de estudio, se espera que una liberación sea de pequeño volumen y se diluya y disperse rápidamente. Por lo tanto, la contaminación de las aguas circundantes sería temporal, localizada y recuperable. Con los controles aplicados a bordo, estos incidentes se consideran altamente improbables (véase la sección de derrames en cubierta) y el impacto se considera poco significativo. El análisis permite suponer que el impacto correspondiente a contingencias en la disposición de residuos y derrames accidentales, no debería ser significativo y resultaría de muy baja probabilidad de ocurrencia, si consideramos que los buques deben cumplir con todos los requisitos ambientales especificados por la normativa vigente y por los estándares de EQUINOR.”

No se dio intervención en la etapa de evaluación a las Autoridades Provinciales o Municipales, toda vez que se trata de un proceso técnico-administrativo-legal. En cuanto al sector pesquero, se dio la debida intervención a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Federal de Pesca 24.922. Siendo además de destacar, que el Consejo Federal Pesquero indicó, en el marco del procedimiento, que no resultaba competente para intervenir. Luego, la instancia de Audiencia es pública para individuos particulares, instituciones y actores gubernamentales, no existiendo privilegios para ser convocado, y no habiendo tampoco concurrido ninguna de las autoridades por las que se consulta.

Se realizó la Audiencia Pública N° 1/21 en el marco del proceso, tal como se dispone en el Tratado, en la Ley General del Ambiente n° 25.675, en la Resolución SE-SAYDS n° 3/19, en el Decreto 1172/03 y en la Resolución N° 7/21. Finalmente, para el supuesto que la pregunta apunte a la participación temprana en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, cabe recordar que el citado Acuerdo entró en vigor para la República Argentina en abril de 2021, cuando aquel ya se encontraba avanzado. Sin embargo, y de manera diligente, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental ya había solicitado “realizar las consultas a actores clave en instancias tempranas del proyecto dando cuenta de las mismas para las distintas etapas” El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información sobre la categorización y alcance en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-012021/expedientes>

Por último, se señala que toda vez que los bloques CAN 100, 108 y 114 se encuentran mar adentro a aproximadamente 300km de la costa, no hay asentamientos poblacionales en la región adyacente.

Por otro lado, el Ministerio de Economía informa Respecto al punto b) sobre la diversificación de la matriz energética para el cumplimiento de los compromisos internacionales, puede consultar la a la pregunta N° 1385 del presente informe

PREGUNTA N° 377

Materia Salud. Vacunas Covid-19 y Viruela del Mono.

a) A raíz del anuncio de febrero 2020 por el cual se anunció que no se adquirirían vacunas Sputnik V ya que se fabricarían en el país (por el laboratorio “Richmond”), y a partir de esa circunstancia, señale cuántas vacunas fueron fabricadas en el país, y de ellas, cuántas efectivamente fueron aplicadas dentro del mismo.

b) A cuánto ascendieron los desembolsos realizados por el Estado Argentino para la producción de la vacuna Sputnik V en el país. Informe cuantas vacunas se han remitido al exterior y que países adquirieron las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no ha suscrito acuerdo con el laboratorio Richmond para producir la vacuna Sputnik V, por lo tanto no ha hecho desembolsos para la producción de la vacunas Sputnik V ni se encuentra en el marco de sus competencias responder acerca de cantidades producidas, exportadas y posibles países compradores.

En relación a las vacunas que se están aplicando en el país, puede consultar información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/cuales>

En relación a cuantas vacunas fueron efectivamente aplicadas en el país, puede consultar el Monitor Público de Vacunación disponible en <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>

PREGUNTA N° 378

Materia Salud. Vacunas Covid-19 y Viruela del Mono.

Visto que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró recientemente como “emergencia de salud pública de importancia internacional” a la viruela del mono, que previsiones en dicha materia han adoptado las autoridades nacionales, en particular las sanitarias para evitar su ingreso y propagación en el país.

RESPUESTA

Como consecuencia del alerta global por el incremento de casos de viruela símica el Ministerio de Salud, a través de las Unidades Sanitarias de la Dirección de Sanidad de Fronteras y terminales de transporte, profundizó la implementación de la vigilancia sindrómica en los pasos fronterizos a partir de los signos y síntomas de la definición del caso del evento en cuestión.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 211 del presente informe.

PREGUNTA N° 379

Nueva central nuclear Atucha (con financiamiento chino).

- a) A nivel de avances científicos y técnicos, qué tipo de tecnología utilizará la planta nuclear. Señale cuantas plantas con esta tecnología y en qué lugares del mundo están actualmente activas y operativas. Cuáles son sus características principales, potencia instalada y experiencias dentro del país con la tecnología en cuestión, poniendo énfasis en lo que refiere a modelos de seguridad.
- b) Confirme si la planta necesitará en el futuro para el funcionamiento recurrir a la importación de “agua liviana” para enfriar el reactor. En caso contrario informe de donde se obtendrá el recurso necesario a tal fin.
- c) Cuál es el estimativo de radionucleidos que emitirá la planta nuclear con reactores tipo (Hualong One) hacia el ambiente Cuantos radionucleidos emiten al ambiente las centrales Atucha I y II actualmente. Cuál será el estimado en total cuando estén en funcionamiento las tres plantas.
- d) Cuál es la vida útil para las tres centrales nucleares que actualmente están operativas en el país y cuál para esta nueva tenida en miras.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

- a) En el mundo hay aproximadamente 400 reactores de uranio enriquecido y agua liviana en funcionamiento y 54 en construcción. Del reactor elegido (Hualong One) hay actualmente 4 en funcionamiento y 10 en construcción.
- b) El agua denominada liviana es agua desmineralizada de caldera normal para ciclos de vapor, la cual se produce directamente en la central.
- c) Cuando se encuentren en funcionamiento las tres plantas su emisión total anual estará por debajo del 10% del límite fijado por la autoridad regulatoria para el sitio.
- d) Vida útil de las centrales:
 1. Central Nuclear Atucha I: 48 años en funcionamiento a la fecha, en el 2024 se le extenderá la vida por 25 años más.
 2. Central Nuclear Embalse: 38 años en funcionamiento a la fecha, se le extendió la vida útil en el 2019 hasta el 2049.

Central Nuclear Atucha II: 7 años en funcionamiento a la fecha, vida útil hasta el 2075.

PREGUNTA N° 380

Nueva central nuclear Atucha (con financiamiento chino).

- a) Cuál será el costo operativo por año por (Mwh) de energía eléctrica producida y el costo de generación nuclear por (Mwh) para el funcionamiento de la planta que se proyecta. E Indique cuál es costo actual operativo por (Mwh) para el funcionamiento y valores en (Mwh) de energía eléctrica producida que irrogan Atucha I y II.
- b) Cuál será el costo total del proyecto y cómo se financiará la construcción de la planta. Indique el valor de las cifras en dólares, plazos e intereses que irrogará la

construcción de ésta. Aclare quienes serán los garantes de la financiación identificando nombre de las entidades si lo hubiere y país de origen.

c) Cuales son sus perspectivas para con el desarrollo local del reactor CAREM, el que también utiliza uranio (levemente) enriquecido y que podría convertirse en un modelo de tecnología nacional exportable.

RESPUESTA

a) El costo actual y el futuro operativo se encuentra en el orden de los 75 USD/Mwh.

b) Ver respuesta a la pregunta 960.

c) Ver respuestas a las preguntas 800, 1516 y 1771.

PREGUNTA N° 381

Nueva central nuclear Atucha (con financiamiento chino).

a) Cuando será el inicio de obra para la planta nuclear y en cuanto tiempo se estima finalizar la obra y ponerla en funcionamiento.

b) Cuándo tiene previsto avanzar en la construcción de la última planta nuclear con tecnología de uranio natural y agua pesada. Como estima que será el financiamiento de esta.

c) Dónde y cómo se almacenarán los elementos combustibles gastados y utilizados en el funcionamiento de la planta. Quien estará a cargo del tratamiento de dichos residuos

d) Qué intervención cabrá a tales fines, cuantificándoselo, a profesionales, técnicos y personal argentino en general dentro de la planta; y con qué medida o alcance corresponderá la misma a extranjeros.

e) Qué compromisos y ventajas contiene el acuerdo para con los países signatarios del mismo.

f) Que estudios y análisis sobre su impacto ambiental en el país se han realizado o considerado al respecto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 960 del presente informe.

PREGUNTA N° 382

Plan en materia de desarrollo de energías alternativas.

a) Cual es el Plan en materia de desarrollo de energías alternativas. Aclare los plazos y las metas previstas respecto del plan y cuál ha sido el grado de cumplimiento de este.

b) Cuál es el total de capacidad de energías renovables instalada en el país.

c) Cuál es la situación económica, ambiental y de ejecución de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner (ex Cóndor Cliff) y Gobernador Jorge Cepernic (ex Barrancosa).

d) Informe el nivel y grado de participación y acompañamiento que ha tenido la sociedad civil el desarrollo de energías alternativas.

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 788 y 157 del presente informe

b) Conforme informa el Ministerio de Economía, la totalidad de la potencia instalada de fuentes de energías renovables (proyectos en bajo el programa RenovAr, MATER, GENREN, SPOT, y otras Resoluciones) asciende a 5.031 MW corresponde a fuentes de generación renovables, lo que representa 12% de la potencia total de la matriz eléctrica (esta información corresponde a los datos más actualizados, al mes de julio de 2022, publicados por CAMMESA).

c) Sírvase consultar respuesta a la pregunta N° 788, inciso b) del presente informe.

d) El Ministerio de Economía informa que, en términos generales, el acompañamiento de la sociedad civil al despliegue de las energías renovables ha sido exitoso y se refleja, por ejemplo en el grado el creciente de contratación que registra el MATER, donde las compañías y empresas pueden contratar energía renovable para cumplir con las metas establecidas en la Ley N° 27.191 para Grandes Usuarios. De acuerdo a lo reportado por CAMMESA en su último informe sobre el estado de situación del MATER (publicado en junio de 2022); al mes de abril, 262 Grandes Usuarios Habilitados (refiere a aquellos grandes usuarios GUMAs, GUMEs, GUDIs y Autogeneradores que tengan una potencia media anual mayor a 300KW) efectivizaron su salida del mecanismo de Compras Conjuntas (refiere a aquellos contratos con generadores de energía eléctrica a partir de fuentes renovables celebrados por CAMMESA en el marco de los distintos procedimientos establecidos por el MEyM con el objetivo de alcanzar los porcentajes de participación de energías de fuentes renovables en la demanda del MEM, según lo establecido por la Ley N° 27191).

Asimismo, los proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes renovables; como ocurre con el resto de las fuentes de generación, requiere contar con la aprobación de las respectivas licencias sociales y ambientales que instrumenta cada jurisdicción y que, da cuenta de la aceptación en el territorio.

PREGUNTA N° 383

La Ley 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, aprobó mecanismos de segmentación y estímulo, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas (Artículo 53), por el mismo período de vigencia de las facultades delegadas al PEN, en el artículo 52 de la misma norma, que finalizaron el 31/12/2021.

Sin embargo, a través del Decreto 786/2020, el PEN estableció que el Programa de Compensación y Estímulo, sólo se constituya hasta el 31/12/2020, quedando así un período anual sin el pago de las correspondientes compensaciones.

¿Cuál es el motivo por el cual el Poder Ejecutivo Nacional decidió no cumplir con el Artículo 53 de la Ley 27.541? ¿En qué fecha estimada el Poder Ejecutivo Nacional cumplirá con el pago de compensaciones, correspondientes al año 2021, para pequeños productores y cooperativas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1355 del presente informe.

PREGUNTA N° 384

Cuanto es el monto que destinó el gobierno nacional durante 2021 y 2022 en transferencias a Cammesa para cubrir las facturas de provisión de energía eléctrica impagas por parte de compañías distribuidoras eléctricas y cuales fueron esas distribuidoras

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 162 del presente informe.

PREGUNTA N° 385

A partir del mes de agosto de 2023 y hasta el mes de diciembre del mismo año vencen las concesiones de las centrales hidroeléctricas localizadas sobre los ríos Neuquén y Limay; el Gobierno Nacional ha conformado el Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC) el cual deberá elaborar un informe con el detalle del estado de situación de cada concesión en sus aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales, en vista de los próximos vencimientos de sus respectivos contratos.

Detalle las razones por las cuales no se integró a dicho Equipo de Trabajo a las provincias que detentan el dominio del recurso natural (ríos Limay y Neuquén).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 386 del presente informe.

PREGUNTA N° 386

A partir del mes de agosto de 2023 y hasta el mes de diciembre del mismo año vencen las concesiones de las centrales hidroeléctricas localizadas sobre los ríos Neuquén y Limay; el Gobierno Nacional ha conformado el Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC) el cual deberá elaborar un informe con el detalle del estado de situación de cada concesión en sus aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales, en vista de los próximos vencimientos de sus respectivos contratos.

¿En qué fecha se prevé que el referido Equipo de Trabajo entregará el informe correspondiente a las represas ubicadas sobre los ríos Limay y Neuquén?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a través de la Resolución 130/2022, la Secretaría de Energía constituyó un equipo de trabajo multidisciplinario denominado "EQUIPO DE TRABAJO DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS CONCESIONADOS" (ETAHC), que estará a cargo de la realización de un relevamiento integral del estado de situación en los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales de cada uno de los aprovechamientos hidroeléctricos otorgados en concesión, cuyos vencimientos se verifican en los próximos años.

La tarea encomendada se materializará a través de la producción de un informe circunstanciado que el ETAHC deberá elevar a la Secretaría de Energía hasta febrero de 2023.

Las provincias tienen su participación con el representante de las autoridades de aplicación de cada aprovechamiento hidroeléctrico en materia de Manejo a Aguas y Protección del Ambiente.

La Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) es un organismo que tiene por objeto entender –en el modo y con los alcances que se fijan en su Estatuto- en todo lo relativo a la administración, control, uso y preservación de las cuencas de los ríos mencionados.

PREGUNTA N° 387

A partir del proceso de privatización del sistema eléctrico llevado a cabo en la década del 90 del siglo pasado, el nodo ubicado en la región Comahue fue trasladado a la localidad de Abasto en la provincia de Buenos Aires y con ello una región productora como lo constituyen las provincias de Neuquén y Río Negro pagan un transporte de energía inexistente que encarece el valor de la energía de sus usuarios.

¿Por qué motivos no se reestablece el nodo norpatagónico a fin de evitarles a los usuarios de una región productora de energía eléctrica el encarecimiento de sus facturas por un servicio de transporte irreal?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los valores nodales definidos en el modelo sectorial instalado en los años 90 no representaban el costo del transporte sino la pérdida marginal medida entre cada uno y la barra mercado, definida en la Estación Transformadora Ezeiza, apuntando a reflejar el costo de entregar la energía en los grandes centros de consumo. En las regiones exportadoras, como el Comahue, los distribuidores se beneficiaban al pagar precios estacionales menores y los productores se perjudicaban al percibir precios horarios menores. Lamentablemente no siempre esos menores costos eran reflejados en las tarifas a los consumidores.

Los cambios producidos en el modelo sectorial durante los 30 años transcurridos fueron hacia la equidad entre consumidores. Consistieron en remunerar a los generadores en función de su tecnología de producción y unificaron el precio pagado por la energía tanto dentro de la red de extra alta tensión así como dentro de las redes de las transportistas troncales.

El último cambio significativo respecto a este asunto se introdujo hace casi cinco años mediante la Resolución Secretaría de Energía 1085/2017, que estableció una única tarifa de transporte, expresada en \$/MWh, para cada concesión de transporte.

PREGUNTA N° 388

Considerando los extensos incendios que azotaron a la Argentina durante la temporada estival 2021/2022 en los territorios de varias provincias:

- a) ¿Con cuántos aviones en condiciones operativas cuenta el Servicio Nacional de Manejo del Fuego?
- b) ¿Cuáles son las acciones que planea llevar adelante el Plan Nacional de Manejo del Fuego durante la temporada estival 2022/2023 para evitar situaciones similares?
- c) Indique cuál es el presupuesto con que cuenta el plan nacional del manejo del fuego y detalle como se viene ejecutando.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 389

De acuerdo a información pública, el barco regasificador que opera en el puerto de Bahía Blanca, de la firma Exelerate Energy, ha sido contratado por Finlandia para operar durante los próximos diez (10) años en Helsinki.

¿En caso de no cumplirse los plazos iniciales de puesta en marcha del gasoducto Néstor Kirchner, mes de junio de 2023, y teniendo en cuenta que no se contará con el barco regasificador Exemplar en el mencionado puerto, que alternativas se han evaluado para cubrir la demanda en la temporada invernal del año 2023?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 194 del presente informe.

PREGUNTA N° 390

Desde la Dirección de ENARSA, empresa a cargo del gasoducto Néstor Kirchner, se ha indicado como fecha para que comience a operar el próximo invierno, más precisamente el mes de junio de 2023; el ex responsable de la Unidad Ejecutora de dicha obra, Ing. Pronsato, dijo en un reportaje que “un escenario realista sería el mes de octubre”.

¿Se mantienen los plazos para la ejecución y puesta en funcionamiento de dicho gasoducto o se ha evaluado un nuevo calendario?

RESPUESTA

Energía Argentina S.A. informa que se siguen manteniendo los plazos de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Pliego Licitatorio. Para mayor información sírvase consultar las respuestas a las preguntas N° 1215, 1285, 1618 y 1853 del presente informe.

PREGUNTA N° 391

Durante los últimos años la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) ejecuta presupuestos con gastos de funcionamiento subestimados en términos reales con relación a la inflación y la devaluación. En la actualidad, los montos asignados a la UNCo con la prórroga del presupuesto del año 2021, una vez más no van a ser suficientes para atender los gastos de funcionamiento y, menos aún, para las inversiones planificadas.

¿Se tiene previsto incrementar el presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) para este año de forma tal que se garantice su normal y adecuado funcionamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las transferencias que se proyectan devengar tanto a la Universidad Nacional del Comahue como al resto del Sistema Universitario Nacional garantizan el normal funcionamiento de las Casas de Altos Estudios.

PREGUNTA N° 392

El desarrollo de la formación hidrocarburífera Vaca Muerta ha vuelto a colocar en la agenda la rehabilitación de la línea ferroviaria General Roca en su ramal que une

Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires con la provincia del Neuquén, en este sentido el Gobierno Nacional propone rehabilitar el tramo Bahía Blanca-Cipolletti-Cinco Saltos y desde allí construir nueva vía hasta Añelo.

¿Porque razón no comprende la rehabilitación de vías el tramo Neuquén-Plaza Huincul-Cutral-Có- Zapala, permitiendo de esta manera una total recuperación de dicho ramal que permitiría una mayor conectividad entre las localidades neuquinas a la vez de potenciar las economías regionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Trenes Argentinos informa que si bien es cierto que el proyecto del Tren Norpatagónico incluye en su primera etapa la rehabilitación y construcción del trayecto Bahía Blanca – Cipolletti – Cinco Saltos – Añelo, se prevé la intervención en una segunda etapa del trayecto Cipolletti – Zapala, en conformidad al Anexo I de la resolución RESOL-2022-408-APN-MTR y a los acuerdos firmados con las provincias de Neuquén (CONVE-2022-71424077-APN-DGD#MTR) y Río Negro (CONVE-2022-71431624-APN-DGD#MTR), cuyo modelo consta también como Anexo II de la mencionada resolución.

PREGUNTA N° 393

El Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones cuenta con contribuyentes activos y con beneficiarios distribuidos a lo largo del país.

- a) ¿Cuál es la recaudación por aportes y contribuciones al SIJP por cada provincia en el año 2021 y en los primeros seis meses del año 2022? Favor de informar los años de manera separada.
- b) ¿Cuántas jubilaciones y pensiones no contributivas (moratoria) hay la 30/6 por provincia?
- c) ¿Cuántos beneficiarios del sistema previsional hay al 30/6 por provincia?
- d) ¿Cuántos trabajadores activos que aportan al SIJP hay al 30/6 por provincia?
- e) ¿Qué monto pago por prestaciones del SIJP por cada provincia en el año 2021 y en los primeros seis meses del año 2022? Favor de informar los años de manera separada.

RESPUESTA

La ANSES comunica que, a partir de la Ley 26.425, el SIJP se unificó en un único régimen previsional público denominado SIPA, Sistema Integrado Previsional Argentino.

Asimismo, también corresponde aclarar que los beneficios (jubilaciones y pensiones) otorgados mediante un plan de regularización de deudas previsionales (moratoria) son beneficios contributivos. A continuación, se presentan los datos de jubilaciones y pensiones con moratoria vigentes al 30 de junio de 2022 por provincia:

| | Jubilaciones | Pensiones |
|--------------|--------------|-----------|
| CABA | 308.244 | 15.457 |
| Buenos Aires | 1.357.347 | 85.979 |
| Catamarca | 21.403 | 937 |

| | | |
|---------------------|------------------|----------------|
| Córdoba | 321.899 | 20.778 |
| Corrientes | 77.029 | 5.649 |
| Chaco | 75.480 | 6.510 |
| Chubut | 36.078 | 1.743 |
| Entre Ríos | 108.531 | 6.655 |
| Formosa | 37.409 | 2.293 |
| Jujuy | 40.908 | 1.878 |
| La Pampa | 30.895 | 2.024 |
| La Rioja | 16.033 | 867 |
| Mendoza | 165.784 | 9.635 |
| Misiones | 80.096 | 5.090 |
| Neuquén | 37.376 | 1.686 |
| Río Negro | 55.047 | 2.932 |
| Salta | 78.526 | 3.863 |
| San Juan | 56.238 | 2.771 |
| San Luis | 35.278 | 2.002 |
| Santa Cruz | 11.221 | 433 |
| Santa Fe | 292.823 | 18.581 |
| Santiago del Estero | 63.090 | 3.416 |
| Tierra del Fuego | 6.759 | 401 |
| Tucumán | 110.165 | 5.812 |
| TOTAL | 3.423.659 | 207.392 |

Fuente: ANSES.

A continuación, se presenta la última información disponible de la cantidad de beneficiarios/as previsionales (SIPA y no contributivos) por provincia:

**Beneficiarios/as previsionales
(contributivos y no contributivos)**

| | |
|------------------------|-----------|
| Buenos Aires | 2.642.089 |
| Catamarca | 74.294 |
| Chaco | 213.086 |
| Chubut | 78.988 |
| Ciudad de Buenos Aires | 730.509 |

| | |
|---------------------|------------------|
| Córdoba | 612.235 |
| Corrientes | 190.547 |
| Entre Ríos | 225.537 |
| Formosa | 99.000 |
| Jujuy | 124.236 |
| La Pampa | 63.180 |
| La Rioja | 63.233 |
| Mendoza | 343.864 |
| Misiones | 214.288 |
| Neuquén | 79.653 |
| Río Negro | 134.246 |
| Salta | 226.283 |
| San Juan | 137.422 |
| San Luis | 85.868 |
| Santa Cruz | 29.620 |
| Santa Fe | 559.258 |
| Santiago del Estero | 214.562 |
| Tierra del Fuego | 18.608 |
| Tucumán | 288.787 |
| TOTAL | 7.449.393 |

Fuente: ANSES.

PREGUNTA N° 394

En el transcurso del presente año mes a mes la formación Vaca Muerta ha batido cifras de producción, y a fin de evacuar la misma, tanto en petróleo como gas, se ha proyectado el nuevo gasoducto Néstor Kirchner, la ampliación de los oleoductos desde la cuenca Neuquina hasta puerto Rosales en Bahía Blanca, y la rehabilitación del Oleoducto Trasandino S.A. (OTASA) para proveer de petróleo crudo a Chile y eventualmente exportar a países de la cuenca del Pacífico, pero aún así desde el sector empresario observan que en el mediano plazo dichos ductos no serán suficientes para evacuar el potencial que ofrece Vaca Muerta.

¿Se encuentra en evaluación la construcción de otras obras de infraestructura, oleoductos, gasoductos y puertos para atender el potencial productivo de la cuenca neuquina, y en caso afirmativo cuales serían esas obras?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante informa de acuerdo con lo solicitado, que la respuesta a la pregunta se encuentra en análisis de diferentes acciones y alternativas, sin determinación específica a la fecha.

Por su parte el Ministerio de Economía detalla a continuación las principales obras previstas destinadas a poder evacuar la producción futura de crudo de la cuenca neuquina, incluyendo tanto los proyectos mencionados como así también otros compromisos de inversión de las empresas transportistas para futuras obras.

OLDELVAL S.A.

El proyecto denominado "DUPLICAR" tiene como objetivo aumentar la capacidad de transporte desde la localidad de Allen en Río Negro hasta Puerto Rosales en la provincia de Bs. As., pasando de 36.000 a 72.000 m³/día. El alcance del proyecto incluye 455 km de ducto de 24", un cambio de traza y reemplazo de tramo de 70 km en 30" en la zona de Bahía Blanca, la repotenciación de 4 Estaciones de Bombeo y la construcción de 2 tanques de 20.000 m³. Se proyecta también la ampliación del tramo del oleoducto Lago Pellegrini-Allen.

OILTANKING EBYTEM S.A. (OTE)

En función del incremento de volúmenes desde la cuenca neuquina, la firma OTE proyecta la expansión de sus instalaciones para recibir los 72.000 m³/día provenientes de Oldelval y la ampliación de la terminal de Puerto Rosales para evacuar por buque el excedente destinado a exportación (unos 44.000 m³/día aprox.). El alcance del proyecto incluye 5 tanques de 50.000 m³ cada uno (más 1 tanque adicional para el ingreso hasta 82.000 m³/día), un muelle con una capacidad de carga de 5.000 m³/h. en cada posición de amarre, una estación de bombeo con 4 bombas de 2.500 m³/h c/u y una subestación eléctrica de 5.000 KW.

Oleoducto Trasandino (OTASA)

Para el primer trimestre de 2023 se estima la puesta en marcha del ducto de 16" luego de 16 años inactivo, que permitirá la exportación de hasta 17.000 m³/día a Chile.

El proyecto incluye diagnóstico, reparación y puesta en valor de la traza existente (inspección interna y gestión de integridad), tanques, plantas, equipos principales, transformadores, subestaciones, reparaciones, cambios de tramos, actualización del sistema de control e interconexión con otros sistemas de transporte.

PREGUNTA N° 395

En la República Argentina las becas de educación superior se otorgan por Ley para Ahijados/as Presidenciales "Padrinazgo Presidencial" (Ley N° 20.843) y Beca Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur (Ley 23490) para hijos de civiles y militares muertos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto Malvinas. Y por Resoluciones ministeriales: Resolución Ministerial: N° 549/2004 Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe; Resolución 403/2006 Becas de Estudio para Alumnos Indígenas; Resolución 546/2009 Estímulos Económicos para Estudiantes de Formación Docente; Resolución 237/2012 Programa BEC.AR Becas de formación en el Exterior de Ciencia y Tecnología; Resolución 153/2016 Programa Nacional de Becas Universitarias y Resolución 799/2022 Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR).

Tenga a bien informar sobre la cantidad de becas de educación superior y universitaria otorgadas en el marco de cada programa durante el año en curso y cuál es su distribución por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información sobre PROGRESAR pueden encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°988 del presente informe.

En cuanto a las Becas socioeducativas, se puede consultar el siguiente cuadro:

Becas socioeducativas 2022

| LÍNEA DE BECAS | PUEBLOS ORIGINARIOS | MPyLP | PADRINAZGO PRESIDENCIAL | ISLAS MALVINAS Y A.S |
|---------------------|---------------------|--------------|-------------------------|----------------------|
| PROVINCIA | AÑO 2022(*) | AÑO 2022(*) | AÑO 2022(*) | 2022(*) |
| BUENOS AIRES | 862 | 335 | 98 | 35 |
| CATAMARCA | 250 | 15 | 5 | 1 |
| CHACO | 1919 | 25 | 13 | 8 |
| CHUBUT | 39 | 5 | 3 | 1 |
| CIUDAD DE BS. AS. | 0 | 30 | 3 | 2 |
| CORDOBA | 606 | 346 | 23 | 12 |
| CORRIENTES | 27 | 48 | 10 | 14 |
| ENTRE RÍOS | 24 | 0 | 8 | 19 |
| FORMOSA | 1.904 | 22 | 5 | 0 |
| JUJUY | 1.381 | 258 | 8 | 0 |
| LA PAMPA | 395 | 70 | 2 | 0 |
| LA RIOJA | 261 | 14 | 0 | 0 |
| MENDOZA | 539 | 268 | 6 | 3 |
| MISIONES | 812 | 0 | 12 | 7 |
| NEUQUEN | 165 | 53 | 6 | 1 |
| RIO NEGRO | 189 | 452 | 2 | 0 |
| SALTA | 1.013 | 109 | 31 | 1 |
| SAN JUAN | 137 | 12 | 6 | 2 |
| SAN LUIS | 4 | 15 | 5 | 0 |
| SANTA CRUZ | 49 | 219 | 2 | 0 |
| SANTA FE | 216 | 0 | 20 | 7 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 609 | 13 | 28 | 2 |
| TIERRA DEL FUEGO | 17 | 10 | 2 | 0 |
| TUCUMAN | 762 | 443 | 11 | 5 |
| TOTAL | 12.186 | 2.762 | 309 | 130 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

Becas Belgrano

| Jurisdicción | TotalBecarios/as |
|---|------------------|
| Buenos Aires | 10.243 |
| Catamarca | 549 |
| Chaco | 1.135 |
| Chubut | 74 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 1.945 |
| Córdoba | 4.575 |
| Corrientes | 1.952 |
| Entre Ríos | 1.455 |
| Formosa | 524 |
| Jujuy | 1,217 |
| La Pampa | 388 |
| La Rioja | 895 |
| Mendoza | 1.389 |
| Misiones | 1.040 |
| Neuquén | 165 |
| Río Negro | 286 |
| Salta | 1.392 |
| San Juan | 446 |
| San Luis | 703 |
| Santa Cruz | 252 |
| Santa Fe | 2.158 |
| Santiago del Estero | 453 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 339 |
| Tucumán | 2.365 |
| Total | 35.940 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

Bec.AR_1.295 becas para Cursos Internacionales de Posgrado.

Distribución Bec.AR

| Jurisdicción | Total |
|---|-------|
| Buenos Aires | 294 |
| Catamarca | 14 |
| Chaco | 37 |
| Chubut | 36 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 186 |
| Córdoba | 101 |
| Corrientes | 38 |
| Entre Ríos | 86 |
| Formosa | 12 |
| Jujuy | 42 |
| La Pampa | 15 |
| La Rioja | 17 |
| Mendoza | 51 |
| Misiones | 42 |
| Neuquén | 9 |
| Río Negro | 32 |
| Salta | 32 |
| San Juan | 20 |
| San Luis | 22 |
| Santa Cruz | 9 |
| Santa Fe | 124 |
| Santiago del Estero | 17 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 18 |
| Tucumán | 41 |
| Total | 1.295 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

Programa de Becas de Estadía Corta en Ciencia y Tecnología para Profesionales Argentinos en la República de Francia y el Reino de España: 5 becarios/as: Provincia de Buenos Aires (4) y Salta (1).

PREGUNTA N° 396

En los últimos presupuestos nacionales se ha incluido, de manera reiterada, la represa multipropósito Chihuido de gran impacto para la provincia de Neuquén. Incluso en el tratamiento del último presupuesto nacional (finalmente no aprobado) el ministro

Katopodis anunció que la obra estaba licitada, aprobada y con partidas de financiamiento.

- a) ¿Cuál es el estado del proyecto de la represa multipropósito Chihuido?
- b) Sírvase indicar cuándo está previsto el comienzo de la obra

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra de Aprovechamiento Multipropósito Chihuido (SIPPE 156014 | Plan Argentina Grande), presupuestada en \$239.054.101.713 millones (USD 2.396 millones), fue licitada en 2014 y adjudicada el 19-12-14; luego del fallo de 2009 en el que la CSJN le impuso al Estado Nacional realizar esta obra.

Con fecha 29-06-22, mediante NO-2022-65613342-APN-MOP, el Ministro de Obras Públicas solicitó formalmente la priorización del perfil de proyecto a la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE). Es preciso contar con la priorización de la SAE para avanzar con la adjudicación y negociación del Contrato de Préstamo. Cumplido este paso, se avanzará con la firma del Contrato de Obra Pública, y la UTE deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo y realizar el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Gestión Ambiental (PGA) correspondientes, en el marco de la Ley 23.879. Una vez aprobado dicho Proyecto Ejecutivo y el PGA, se podrá emitir la orden de inicio de las obras principales, lo cual se estima corresponderá al último trimestre del año 2023.

Objetivos de la obra: a) regulación de eventos hidrometeorológicos extremos en la cuenca para la gestión de los riegos de personas y producción en la cuenca baja del río Neuquén y todo el valle del río Negro; b) incorporación de la disponibilidad del recurso para consumo humano y para producción mediante obras de riego; c) generación de energía limpia y renovable para incorporar al SADI.

PREGUNTA N° 397

Habiendo regresado a la presencialidad en las aulas luego del aislamiento generado por el COVID 19:

- a) ¿Cuáles son los índices de deserción escolar post aislamiento, en todos los niveles escolares obligatorios en nuestro país?

Detalle por provincia

- b) ¿Cuáles son las acciones que planea llevar adelante el Poder Ejecutivo para garantizar el regreso de todos los alumnos a los establecimientos educativos?

RESPUESTA

En cuanto a la deserción escolar, el Ministerio de Educación informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente informe.

Con respecto a las acciones, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 398

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) recibe fondos provenientes de lo recaudado a nivel nacional en concepto de impuesto a la Ley de Cheques, del cobro

que se realiza sobre todo tipo de operación financiera y desde hace dos años, de las transacciones virtuales a partir de plataformas de pago digital.

- a) Sírvase informar el monto que recauda la ANDIS en concepto del cobro directo de los ítems mencionados, ya que los bancos físicos y las empresas de billeteras virtuales (fintech) funcionan como agente de retención.
- b) Detalle cuales son los criterios con que ANDIS distribuye los fondos que percibe.
- c) Detalle el modo/metodología con que se decide el destino de estos fondos.
- d) ¿La información aquí solicitada es información pública? En caso de respuesta afirmativa, sírvase informar dónde se encuentra publicada.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS informa lo siguiente:

Relativo al punto a), la ANDIS administra el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), que se constituye a partir de la recaudación que realiza el Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la Ley 25.730. El FONADIS no recibe fondos de otra recaudación financiera ni de los medios de pagos virtuales.

Según lo informado por el Banco Central, la recaudación 2022 -hasta el mes de julio- alcanzó los \$909.560.981,57, no habiendo alcanzado, aún, la recaudación de lo previsto por el presupuesto vigente.

En lo que respecta a los puntos b), c) y d):

El Decreto 187/22 establece la composición y funcionamiento del fondo, como así también la metodología de trabajo del CONSEJO DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD que tiene a su cargo la administración, el diseño y la aprobación de los Programas de FONADIS, como así también la determinación de los criterios, requisitos y condiciones para su acceso.

Las tareas operativas y administrativas necesarias para la ejecución de los programas del FONDO están a cargo de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS de la ANDIS.

La normativa que rige la gestión administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la ANDIS, se encuentra en la Resolución AND Nro. 677/2022, tanto en lo que refiere al otorgamiento como lo referente a la rendición de cuentas.

Para el 2022 se abrió una convocatoria de proyectos institucionales desde el 21/3 y hasta el 20/5 del presente año. Las líneas programáticas fueron las siguientes:

- Programa de fortalecimiento de proyectos institucionales: Promueve el fortalecimiento de las actividades o proyectos de aquellas instituciones destinadas al apoyo y promoción de las personas con discapacidad, que vienen desarrollando actualmente o que planifican para el transcurso del año en curso. Destinado a ONG's con un tope presupuestario de \$5.000.000.
- Programa de fortalecimiento de redes de rehabilitación: Busca fortalecer el sistema público de salud promoviendo en sus hospitales la creación, ampliación y/o refacción de servicios de rehabilitación de Nivel II y la creación de talleres de prótesis y ortesis, integrados a la red de atención en rehabilitación planificada por la provincia. Destinado a Gobiernos Provinciales.
- Programa de fortalecimiento de unidades productivas inclusivas: Promueve el apoyo económico a unidades productivas conformadas o que incluyan personas con

discapacidad, buscando a través del mismo fortalecer estas unidades de negocios para mejorar su inclusión en el mercado comercial formal, permitiendo potenciar la inclusión, autonomía y equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad en el trabajo. Destinado a emprendimientos productivos formalizados sustentables con un tope presupuestario de \$3.000.000.-

- Programa de mejoramiento de la infraestructura para escuelas con alumnos y alumnas con discapacidad: Promueve el mejoramiento de la infraestructura de instituciones escolares de gestión pública en cuya matrícula figuren alumnos o alumnas con discapacidad, a través de sus Cooperadoras. Tope presupuestario de \$3.000.000.

- Programa de apoyos técnicos para las personas con discapacidad busca favorecer el acceso a los productos de apoyo utilizados por o para las personas con discapacidad a fin facilitar el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida. Se consideran “productos de apoyo” a todos aquellos dispositivos, equipos, instrumentos o software disponibles en el mercado. En el caso de las presentaciones realizadas por las personas humanas, la convocatoria continúa abierta en forma permanente.

Los requisitos y la documentación a presentar para cada Programa figuran en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), y toda cuestión relativa al FONADIS se puede consultar en www.argentina.gob.ar/andis

PREGUNTA N° 399

La escalada inflacionaria de los últimos meses afecta a toda la actividad económica y perjudica sobre todo a los trabajadores y sectores vulnerables de la población que se ven afectados en su supervivencia.

Es necesario lograr acuerdos políticos que permitan elaborar un proyecto con amplio consenso que nos permita salir de esta crisis.

¿Cuáles son las medidas políticas que va a implementar el gobierno para afrontar la actual crisis socioeconómica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 400

La recaudación de impuestos nacionales en las distintas provincias se realiza de acuerdo a una distribución que sigue los criterios de la distribución productiva. La coparticipación federal de impuestos, por su parte, sigue los criterios de distribución fijados por una ley sancionada en 1988.

a) ¿Cuál es la distribución por provincia de la recaudación de tributos nacionales correspondiente al año 2021 y los primeros seis meses del año 2022? Por favor sírvase informar cada año de manera separada.

b) ¿Cuáles son los montos recibidos por cada provincia en concepto de coparticipación federal de impuestos en los años 2021 y los primeros seis meses del año 2022? Por favor sírvase informar cada año de manera separada.

c) ¿Cuáles son los montos recibidos por cada provincia en concepto de transferencias discrecionales o directas del Estado Nacional en los años 2021 y los

primeros seis meses del año 2022? Por favor sírvase informar cada año de manera separada.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña a continuación cuadros con la información requerida.

| Recaudación por jurisdicción política | | | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------------|--------------------------|
| (Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente) | | | | |
| Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros | | | | |
| Año 2021 | | | | |
| En millones de pesos | | | | |
| Jurisdicción | Total | Impuestos | Seguridad Social | Comercio Exterior |
| Total del país | 12.030.837 | 7.493.135 | 3.099.663 | 1.438.039 |
| Buenos Aires | 2.071.751 | 1.137.767 | 533.161 | 400.823 |
| Ciudad de Buenos Aires | 7.028.297 | | | |
| 2/ | | 4.969.289 | 1.574.573 | 484.434 |
| Catamarca | 24.264 | 5.313 | 18.942 | 9 |
| Chaco | 49.229 | 23.980 | 25.160 | 89 |
| Chubut | 88.735 | 31.574 | 35.344 | 21.818 |
| Córdoba | 512.444 | 316.105 | 166.672 | 29.667 |
| Corrientes | 119.615 | 88.312 | 22.720 | 8.582 |
| Entre Ríos | 114.057 | 64.189 | 41.967 | 7.901 |
| Formosa | 22.101 | 14.139 | 7.561 | 401 |
| Jujuy | 41.659 | 11.919 | 27.541 | 2.199 |
| La Pampa | 41.349 | 27.374 | 13.088 | 886 |
| La Rioja | 28.842 | 11.198 | 17.214 | 430 |
| Mendoza | 171.480 | 72.652 | 85.377 | 13.451 |
| Misiones | 66.918 | 39.096 | 24.941 | 2.880 |
| Neuquén | 78.924 | 37.284 | 41.017 | 623 |
| Río Negro | 64.218 | 22.401 | 41.521 | 297 |
| Salta | 75.559 | 24.288 | 47.285 | 3.986 |
| San Juan | 69.918 | 24.127 | 38.824 | 6.967 |
| San Luis | 60.505 | 29.044 | 29.621 | 1.840 |
| Santa Cruz | 31.920 | 12.122 | 15.420 | 4.379 |
| Santa Fe | 1.032.742 | 413.778 | 178.432 | 440.532 |
| Santiago del Estero | 45.724 | 22.275 | 22.961 | 488 |

| | | | | |
|-----------------------|----------------|--------|--------|-------|
| Tierra del Fuego | 70.938 | 45.546 | 21.589 | 3.804 |
| Tucumán | 110.475 | 48.346 | 60.575 | 1.554 |
| Sin asignar 3/ | 9.173 | 1.018 | 8.155 | 0 |

1/ Recaudación bruta, neta de facilidades de pago pendientes de distribución.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Otras recaudaciones, datos no disponibles por provincia.

Fecha de corte: 31/12/2021

Fuente: AFIP

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros

Primer Semestre 2022

en millones de pesos

| Jurisdicción | Total | Impuestos | Seguridad Social | Comercio Exterior |
|------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Total del país | 8.861.869 | 5.557.416 | 2.323.712 | 980.740 |
| Buenos Aires | 1.551.270 | 865.627 | 405.453 | 280.189 |
| Ciudad de Buenos Aires 2/ | 5.181.266 | 3.643.626 | 1.184.654 | 352.986 |
| Catamarca | 17.999 | 4.795 | 13.198 | 6 |
| Chaco | 34.077 | 18.697 | 15.308 | 73 |
| Chubut | 66.147 | 23.737 | 27.247 | 15.163 |
| Córdoba | 378.999 | 237.766 | 122.033 | 19.201 |
| Corrientes | 89.880 | 66.529 | 16.315 | 7.036 |
| Entre Ríos | 85.150 | 49.010 | 31.938 | 4.201 |

| | | | | |
|-----------------------|----------------|---------|---------|---------|
| Formosa | 18.318 | 12.380 | 5.687 | 250 |
| Jujuy | 30.721 | 10.421 | 19.272 | 1.027 |
| La Pampa | 32.817 | 22.346 | 9.728 | 743 |
| La Rioja | 22.930 | 9.219 | 13.350 | 361 |
| Mendoza | 134.600 | 55.136 | 69.662 | 9.803 |
| Misiones | 49.244 | 28.298 | 19.424 | 1.522 |
| Neuquén | 59.582 | 32.160 | 26.914 | 507 |
| Río Negro | 50.949 | 19.072 | 31.606 | 271 |
| Salta | 61.112 | 21.000 | 37.504 | 2.607 |
| San Juan | 52.007 | 18.995 | 28.947 | 4.064 |
| San Luis | 47.045 | 24.687 | 21.242 | 1.116 |
| Santa Cruz | 24.537 | 10.017 | 11.983 | 2.538 |
| Santa Fe | 712.107 | 306.374 | 132.515 | 273.218 |
| Santiago del Estero | 36.304 | 18.655 | 17.290 | 359 |
| Tierra del Fuego | 47.696 | 30.136 | 14.752 | 2.808 |
| Tucumán | 72.936 | 28.736 | 43.510 | 691 |
| Sin asignar 3/ | 4.178 | -3 | 4.180 | 1 |

1/ Recaudación bruta, neta de facilidades de pago pendientes de distribución.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Otras recaudaciones, datos no disponibles por provincia.

Fecha de corte: 30/06/2022

Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 401

Los contribuyentes de impuestos nacionales cuentan con una CUIT que los identifica. Sin embargo, esta CUIT no permite identificar los distintos tipos de contribuyentes

¿Al 30/6 cuántos CUIT por provincia pertenecen a Personas Jurídicas Responsables Inscriptas ante el IVA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía adjunta cuadro con la información requerida.

Contribuyentes registrados por Jurisdicción

Información a Junio de 2022

| JURISDICCION ADMINISTRATIVA | ACTIVOS | | | | | | |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------------|--|----------------|------------------|------------------------|
| | Contribuyentes | | | Impuesto al Valor Agregado (Responsables Inscriptos) | | | Monotributo Impositivo |
| | Individuales | Sociedades | Total | Individuales | Sociedades | Total | |
| TOTAL PAIS | 6.331.774 | 663.162 | 6.994.936 | 720.760 | 423.334 | 1.144.094 | 4.577.476 |
| Buenos Aires | 2.195.764 | 175.082 | 2.370.846 | 241.688 | 114.202 | 355.890 | 1.575.068 |
| Ciudad de Buenos Aires 1/ | 1.152.943 | 211.352 | 1.364.295 | 114.267 | 137.014 | 251.281 | 754.864 |
| Catamarca | 34.764 | 1.966 | 36.730 | 3.112 | 1.393 | 4.505 | 29.940 |
| Chaco | 102.745 | 11.365 | 114.110 | 14.163 | 5.073 | 19.236 | 80.074 |
| Chubut | 76.852 | 8.109 | 84.961 | 10.135 | 5.106 | 15.241 | 55.243 |
| Córdoba | 633.285 | 57.535 | 690.820 | 73.594 | 38.723 | 112.317 | 452.066 |
| Corrientes | 95.635 | 8.552 | 104.187 | 8.691 | 5.123 | 13.814 | 79.117 |
| Entre Ríos | 203.408 | 12.916 | 216.324 | 25.387 | 7.657 | 33.044 | 163.234 |
| Formosa | 46.995 | 3.255 | 50.250 | 4.269 | 1.561 | 5.830 | 39.736 |
| Jujuy | 56.061 | 4.760 | 60.821 | 6.170 | 2.359 | 8.529 | 46.081 |
| La Pampa | 60.200 | 6.041 | 66.241 | 13.024 | 3.450 | 16.474 | 39.321 |
| La Rioja | 32.339 | 2.923 | 35.262 | 2.915 | 1.357 | 4.272 | 27.453 |
| Mendoza | 223.059 | 29.391 | 252.450 | 26.210 | 22.013 | 48.223 | 167.558 |
| Misiones | 128.241 | 8.761 | 137.002 | 13.794 | 4.660 | 18.454 | 105.961 |
| Neuquén | 80.031 | 8.036 | 88.067 | 11.997 | 5.133 | 17.130 | 55.608 |
| Río Negro | 99.853 | 9.806 | 109.659 | 13.477 | 5.904 | 19.381 | 72.196 |
| Salta | 109.501 | 10.906 | 120.407 | 11.241 | 5.957 | 17.198 | 88.297 |
| San Juan | 73.965 | 7.714 | 81.679 | 8.503 | 5.142 | 13.645 | 58.078 |
| San Luis | 42.305 | 5.061 | 47.366 | 6.825 | 3.686 | 10.511 | 30.335 |
| Santa Cruz | 52.825 | 3.882 | 56.707 | 5.338 | 1.977 | 7.315 | 25.700 |

| JURISDICCION ADMINISTRATIVA | ACTIVOS | | | | | | |
|-----------------------------|----------------|------------|---------|--|------------|---------|------------------------|
| | Contribuyentes | | | Impuesto al Valor Agregado (Responsables Inscriptos) | | | Monotributo Impositivo |
| | Individuales | Sociedades | Total | Individuales | Sociedades | Total | |
| Santa Fe | 570.289 | 53.854 | 624.143 | 78.798 | 33.967 | 112.765 | 426.087 |
| Santiago del Estero | 71.281 | 5.441 | 76.722 | 6.731 | 2.620 | 9.351 | 60.916 |
| Tierra del Fuego | 24.430 | 2.938 | 27.368 | 6.649 | 2.173 | 8.822 | 14.229 |
| Tucumán | 140.192 | 13.516 | 153.708 | 13.782 | 7.084 | 20.866 | 111.496 |
| Sin especificar | 24.811 | 0 | 24.811 | 0 | 0 | 0 | 18.818 |

1/ Incluye Dirección de Operaciones Grandes Contribuyentes Nacionales.

Fecha de corte: 30/06/2022 Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 402

Los contribuyentes de impuestos nacionales cuentan con una CUIT que los identifica. Sin embargo, esta CUIT no permite identificar los distintos tipos de contribuyentes

- ¿Al 30/6 cuántos CUIT por provincia pertenecen a Personas Físicas Responsables Inscriptas ante el IVA o autónomos?
- ¿Al 30/6 cuántos CUIT por provincia pertenecen a Personas Físicas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes?
- ¿Al 30/6 cuántos CUIT por provincia pertenecen a Personas Físicas o Jurídicas exentas ante el IVA?

RESPUESTA

a) y b) La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 401 del presente informe.

c): Se acompaña a continuación cuadro con la información requerida.

Personas Físicas y Jurídicas exentas ante el IVA

| PROVINCIA | PERSONAS HUMANAS | PERSONAS JURÍDICAS |
|------------------------------|------------------|--------------------|
| TOTAL | 352.730 | 171.862 |
| BUENOS AIRES | 138.940 | 43.820 |
| CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES | 121.254 | 35.942 |
| CÓRDOBA | 24.950 | 14.333 |
| SANTA FE | 23.865 | 17.058 |
| MENDOZA | 10.276 | 8.418 |
| ENTRE RÍOS | 4.016 | 4.704 |
| TUCUMAN | 3.883 | 5.315 |
| RIO NEGRO | 3.732 | 3.051 |
| NEUQUÉN | 2.647 | 2.130 |
| CHACO | 2.610 | 6.122 |

| PROVINCIA | PERSONAS HUMANAS | PERSONAS JURÍDICAS |
|---------------------|------------------|--------------------|
| TOTAL | 352.730 | 171.862 |
| LA PAMPA | 2.234 | 2.387 |
| CHUBUT | 2.090 | 2.521 |
| SALTA | 1.690 | 4.705 |
| CORRIENTES | 1.584 | 3.303 |
| SAN JUAN | 1.556 | 2.387 |
| MISIONES | 1.407 | 3.660 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1.243 | 717 |
| SANTA CRUZ | 1.228 | 1.224 |
| SAN LUIS | 856 | 1.726 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 852 | 2.692 |
| LA RIOJA | 681 | 1.361 |
| FORMOSA | 498 | 1.664 |
| JUJUY | 372 | 1.887 |
| CATAMARCA | 258 | 735 |
| Sin Datos | 8 | |

Fecha de corte: 30/06/2022 - Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 402

Los contribuyentes de impuestos nacionales cuentan con una CUIT que los identifica. Sin embargo, esta CUIT no permite identificar los distintos tipos de contribuyentes

- ¿Al 30/6 cuántos CUIT por provincia pertenecen a Personas Físicas Responsables Inscriptas ante el IVA o autónomos?
- ¿Al 30/6 cuántos CUIT por provincia pertenecen a Personas Físicas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes?
- ¿Al 30/6 cuántos CUIT por provincia pertenecen a Personas Físicas o Jurídicas exentas ante el IVA?

RESPUESTA

a) y b) La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 401 del presente informe.

c) Se acompaña a continuación cuadro con la información requerida.

Personas Físicas y Jurídicas exentas ante el IVA

| PROVINCIA | PERSONAS HUMANAS | PERSONAS JURÍDICAS |
|--------------|------------------|--------------------|
| TOTAL | 352.730 | 171.862 |
| BUENOS AIRES | 138.940 | 43.820 |

| PROVINCIA | PERSONAS HUMANAS | PERSONAS JURÍDICAS |
|------------------------------|------------------|--------------------|
| TOTAL | 352.730 | 171.862 |
| CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES | 121.254 | 35.942 |
| CÓRDOBA | 24.950 | 14.333 |
| SANTA FE | 23.865 | 17.058 |
| MENDOZA | 10.276 | 8.418 |
| ENTRE RÍOS | 4.016 | 4.704 |
| TUCUMAN | 3.883 | 5.315 |
| RIO NEGRO | 3.732 | 3.051 |
| NEUQUÉN | 2.647 | 2.130 |
| CHACO | 2.610 | 6.122 |
| LA PAMPA | 2.234 | 2.387 |
| CHUBUT | 2.090 | 2.521 |
| SALTA | 1.690 | 4.705 |
| CORRIENTES | 1.584 | 3.303 |
| SAN JUAN | 1.556 | 2.387 |
| MISIONES | 1.407 | 3.660 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1.243 | 717 |
| SANTA CRUZ | 1.228 | 1.224 |
| SAN LUIS | 856 | 1.726 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 852 | 2.692 |
| LA RIOJA | 681 | 1.361 |
| FORMOSA | 498 | 1.664 |
| JUJUY | 372 | 1.887 |
| CATAMARCA | 258 | 735 |
| Sin Datos | 8 | |

Fecha de corte: 30/06/2022 - Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 403

Los subsidios al transporte público de pasajeros benefician en mayor medida al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) respecto de otras regiones como la Patagonia o el Noroeste Argentino (NOA), donde el gasto en servicios de transporte es de los más elevados del país.

¿Analiza la posibilidad de aplicar un índice para la distribución de los subsidios al transporte urbano de pasajeros entre las provincias de acuerdo a parámetros objetivos (totalidad de pasajes vendidos, registro formal de unidades en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte Automotor (CNRT), registro formal de empleados y trayectos anuales recorridos y cumplidos)?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que para la distribución de los subsidios el criterio utilizado en la actualidad es determinada teniendo en cuenta el personal que corresponda a cada operadora en base a la información de parque móvil declarada ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, con el máximo de 3 agentes por unidad habilitada de parque móvil.

A su vez, en el año 2020 se prorroga el presupuesto 2019 y en el año 2021, en el contexto de pandemia, y se establece que el Ministerio de Transporte será el encargado de establecer los criterios de distribución. Las provincias que adhieran a dicho fondo deberán, juntamente con las empresas de transporte, implementar el sistema de boleto único electrónico.” La norma establece un imperativo “deberán”, por lo tanto, solo podrían tener derecho al Fondo quienes implementen SUBE.

Es así que el importe de cada cuota se determinará teniendo en cuenta el personal que corresponda a cada operadora en base a la información de parque móvil declarada ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, una vez recabados los datos, la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios procederá a efectuar el cálculo del monto a asignar a cada operador en función de los “Agentes Computables”, teniendo a su vez en cuenta que, se considerarán como máximo 3 agentes por unidad habilitada de parque móvil.

Sin perjuicio de ello, para más información al respecto se recomienda consultar la respuesta a la pregunta N°12 del presente informe.

PREGUNTA N° 404

Los subsidios al transporte público de pasajeros benefician en mayor medida al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) respecto de otras regiones como la Patagonia o el Noroeste Argentino (NOA), donde el gasto en servicios de transporte es de los más elevados del país.

¿Se estudia la posibilidad de que el beneficiario de la distribución del subsidio sea el usuario y progresivamente deje de serlo la empresa?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que una vez que las provincias y las empresas cumplan con los compromisos establecidos por el Art. 72 de la Ley 27.591 y con los compromisos asumidos mediante los convenios firmados con las Provincias para el año 2022 y pueda llegarse con la SUBE a cada una de las jurisdicciones con tarjetas nominadas que les permitan a los usuarios acceder a la Tarifa Social y el Boleto Integrado, como un subsidio a demanda que les permita reducir el costo del boleto.

Afirmamos que es la implementación de SUBE en cada jurisdicción la que nos permitirá federalizar el Boleto a través de aportar transparencia al esquema de distribución de compensaciones al hacerlo a demanda del usuario.

PREGUNTA N° 405

Los subsidios al transporte público de pasajeros benefician en mayor medida al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) respecto de otras regiones como la Patagonia o el Noroeste Argentino (NOA), donde el gasto en servicios de transporte es de los más elevados del país.

El Gobierno nacional ¿estudia la posibilidad de aplicar un criterio federal en cuanto a programas, subsidios y compensaciones destinados al sistema de transporte urbano de pasajeros, de forma tal que la distribución sea equitativa y federal?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que en el año 2018 los gobernadores junto al Presidente firmaron el “Pacto Fiscal” mediante el cual, en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados al servicio público, los Gobernadores asumieron el compromiso de definir las compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollados en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Este acuerdo fue ratificado por el Congreso mediante Ley 27.469 y por las respectivas Legislaturas Provinciales.

Así mismo, se vio reflejado en la Ley 27.467 de Presupuesto para el año 2019 en la cual, por el art. 115 se deroga el último párrafo del artículo 5° del decreto 652 del 19 de abril de 2002, en el que se establecía la facultad del Estado Nacional de celebrar convenios con las Provincias para incluir las líneas de sus jurisdicciones en la distribución de los fondos del SISTAU. Y se establece en el art. 125 un “fondo Compensador” de carácter transitorio para compensar los desequilibrios que pudieran suscitarse.

Luego, en los años 2020 y 2021, a raíz de la pandemia se decide reconvertir este fondo transitorio en un Fondo COVID quedando así plasmado en el presupuesto correspondiente.

Es decir, que tenemos, por un lado, la ley que ratificó el pacto fiscal 2018 por el cual las provincias se responsabilizan por las compensaciones y/o subsidios al transporte de pasajeros en sus respectivas jurisdicciones y, por otro lado, las leyes de presupuesto que reflejaron en las partidas presupuestarias lo pactado.

Por lo tanto, es el Congreso de la Nación el que deberá definir a través de una Ley las correspondientes partidas presupuestarias teniendo en consideración que el transporte no es una materia delegada por las Provincias a la Nación y que, en cambio, el sistema de transporte AMBA es competencia nacional por tratarse de territorio federal.

La complejidad del sistema hace que Intentar unificar estos sistemas para que todos los usuarios paguen lo mismo por el Boleto y perciban los mismos beneficios vivan donde vivan, es de gran complejidad teniendo en cuenta que cada jurisdicción tiene autonomía y competencia para regular el transporte de la forma que considere.

PREGUNTA N° 406

Una aspiración común de todas las provincias es la industrialización en origen de las materias primas con las que cuentan. La provincia del Neuquén en este sentido propone la inversión en industria que agregue valor al petróleo a través de su refinación y del gas a través de la petroquímica, como así también la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito.

¿Cuál es el estado de evaluación para poner en marcha nuevamente la PIAP, y el análisis de factibilidad para acoplar a ella una planta productora de fertilizantes nitrogenados – dada la abundancia de gas - como así también para la producción de hidrógeno azul y/o verde?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de la CNEA dejó de producir en 2017. A partir de esa fecha, inducida por el entonces Subsecretario de Energía Nuclear, se produjo una diáspora de personal que redujo la nómina de aproximadamente 400 trabajadores a 100 trabajadores, perdiéndose en ese proceso a una gran cantidad de trabajadores con una vasta experiencia acumulada desde la puesta en marcha original en el año 1994.

Desde ese entonces la PIAP pasó a estar en “plan de conservación” con un plantel mínimo. Por su valor estratégico y para garantizar la soberanía tecnológica nacional, se viene trabajando en la necesidad de su reactivación. Para ponerla en operación se requiere de la verificación de sistemas, puesta a punto de equipos y la incorporación capacitación y entrenamiento de personal. Para esta nueva puesta en marcha de una de las dos líneas de producción con que cuenta la PIAP, se plantea un trabajo de 25 meses a lo largo de los cuales se deberán acondicionar los equipos e instalaciones junto con la incorporación y entrenamiento del orden de 120 personas, de las cuales una parte en este momento trabajan en otra unidad de negocios de la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI). ENSI es la empresa operadora de la PIAP y su capital accionario está repartido entre la Provincia de Neuquén (51%) y la CNEA (49%).

La PIAP tiene como parte de sus líneas de producción a dos reactores para la producción de amoníaco. Dado que para la producción de agua pesada sólo se planea habilitar uno de ellos, el otro podría utilizarse para la producción de urea, previo anexar instalaciones complementarias que requieren una inversión aproximada de 700 millones de dólares. Existe un estudio de factibilidad que data de 2013 elaborado por la empresa Harbor Topsoe, diseñadora de la instalación, que se planea actualizar a la brevedad posible.

En cuanto a la elaboración de hidrógeno, por el momento se está evaluando en conjunto con Y-TEC y ENSI la factibilidad de producción a escala piloto como una forma de desarrollar experiencia en el tema como paso previo a una eventual producción a escala industrial.

PREGUNTA N° 407

Una aspiración común de todas las provincias es la industrialización en origen de las materias primas con las que cuentan. La provincia del Neuquén en este sentido propone la inversión en industria que agregue valor al petróleo a través de su refinación y del gas a través de la petroquímica, como así también la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito.

¿Razones por las cuales la empresa YPF S.A. – de mayoría estatal – incrementa la capacidad de procesamiento de sus refinerías de Ensenada y Luján de Cuyo y no así la de Plaza Huincul?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que cabe mencionar que conforme lo estipulado por el Artículo 15 de la Ley 26.741, *para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF GAS S.A., opera como sociedades anónimas abiertas, en los*

términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En este sentido, las decisiones de administración, producción y/o comercialización de la empresa quedan reservadas para sí. Asimismo, la empresa no se encuentra obligada en los términos de la normativa y legislación vigente a revelar información que implique un potencial perjuicio para la compañía, toda vez que dicha información conduzca a colocar a la empresa en una posición de desventaja frente a sus competidores.

Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad

PREGUNTA N° 408

Seguridad:

El delito organizado, lejos de combatirse crece en todo el territorio de nuestro país, en particular el del narcotráfico y cuya actuación impune supone actualmente un asesinato cada 30 horas de ciudadanos en Rosario, y que, por otro lado, entre ellos, cada vez más víctimas a ese entramado de delito en el que fundamentalmente es explotada la juventud más pobre.

Sobre el mismo aspecto, la Hidrovía, compuesta a partir de los puertos privados se encuentra supuestamente, bajo fiscalización estatal, pero es por allí donde gran parte del narcotráfico ingresa la droga a nuestro país.

¿Qué medidas tomará el gobierno para terminar con al lavado del dinero proveniente del negocio del narcotráfico y con el contrabando de estupefacientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se encuentra en marcha el “Plan de Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023” cuyo propósito es prevenir, identificar, neutralizar y desarticular los delitos de la delincuencia organizada transnacional, contemplando el lavado de dinero y el contrabando.

Las medidas del mencionado plan tienen como objetivo desarticular el vínculo entre el crimen organizado y la violencia territorial. A esos efectos, se reforzó la intervención de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en los territorios.

Asimismo, impulsando el recupero de bienes y ganancias de las organizaciones criminales, se busca reducir la capacidad de desarrollo económica de los criminales; por otro lado, se hace hincapié en la continua formación y profesionalización del personal de las Fuerzas en materia de investigación compleja, actualizando sus conocimientos para identificar nuevas modalidades delictuales; se lleva a cabo la coordinación y articulación con diferentes organismos del Estado Nacional y se coopera con organismos internacionales, en virtud de fortalecer las capacidades en materia de inteligencia criminal en el delito del narcotráfico y otros delitos complejos.

Puede consultarse más información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/abordaje-crimen-organizado>

En este marco, se está trabajando en conjunto con otros organismos nacionales en la elaboración de la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos, como continuación de la Evaluación Nacional de Riesgos de la República Argentina.

Por último, se destaca la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional plasmada en la elaboración de un proyecto de ley tendiente a introducir modificaciones en la legislación vigente vinculada a la prevención y represión del lavado de activos, en pos de robustecer y mejorar el sistema nacional antilavado; a través de, entre otras medidas, la modificación del tipo penal, el fortalecimiento de la identificación de beneficiarios finales, la regulación integral sobre activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales, la actualización de los sujetos obligados, así como la aplicación de un enfoque basado en riesgo.

PREGUNTA N° 409

Ambiente:

Luego de la reunión que mantuvo con el gobernador Omar Perotti de Santa Fe, queremos saber:

¿Han identificado a los propietarios de tierras que el mismo Ministerio de Ambiente denunció la construcción de terraplenes para luego vender esos terrenos usurpados del humedal a terceros en sitios web de inmobiliarias?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 410

Ambiente:

Luego de la reunión que mantuvo con el gobernador Omar Perotti de Santa Fe, queremos saber:

¿Qué presupuesto destinaron para sofocar los incendios en las islas del Delta del Paraná que ya han consumido 1 millón de hectáreas de humedal, con los daños ecosistémicos e intrínsecos que eso provoca, sumado a los altos niveles de toxicidad en el aire en la ciudad de Rosario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 411

Con 52 hundimientos en los últimos 22 años y una secuela de más de 130 tripulantes muertos o desaparecidos, Argentina supera en un 20% a la totalidad de siniestros y hundimientos del planeta (Tribunal Administrativo de la Navegación del Centro Naval). Nuestra flota pesquera es una de las más viejas del mundo, en promedio alcanza los 37 años, pero los buques fresqueros de más de 40 mts. de eslora superan los 46 años y los de menos de 15 mts. los 56 años, en promedio. Un panorama que es más agudo aún en la flota fluvial argentina.

¿Piensa tomar alguna acción el estado o continuar ignorando un tema que se cobra decenas de vidas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía destaca que la industria naval se compone de distintas instancias, las cuales abarcan la construcción, reparación y acondicionamiento de embarcaciones utilizadas en el agua. En particular, la industria naval está compuesta por las siguientes etapas:

- 1) El alistamiento de los insumos;
- 2) La construcción y/o reparación de las embarcaciones que a su vez comprende el diseño, la recepción y el procesamiento de las materias primas, insumos y equipos;

- 3) La construcción y ensamblaje de las partes y el acondicionamiento final de la embarcación, y
- 4) La comercialización.

La complejidad productiva de los bienes fabricados implica períodos largos de construcción, que pueden alcanzar desde 9 meses a 3 años, dependiendo del tipo de unidad y de sus dimensiones. A su vez, dado que se trata de construcciones a pedido, existe un predominio de lotes cortos de productos y prototipos, la necesidad de participación intensiva de mano de obra especializada en la definición de los procesos y características de los productos para cada proyecto.

Al respecto, las empresas pesqueras demandan buques de diferentes características en función del tipo de especie a la que se orientan, y que incluso realizan el procesamiento de pescado a bordo.

En la actualidad, debido al incremento sostenido del precio de los recursos pesqueros, las medidas de administración y los planes de manejos implementados, las habilitaciones otorgadas para el ejercicio de la actividad pesquera, muchos armadores decidieron incorporar nuevos barcos o a reparar o cambiar los existentes.

En este sentido, con el objeto de modernizar la flota pesquera, el Artículo 30 de la Ley 24.922 estableció un tope de antigüedad de los buques habilitados para realizar tareas de pesca en las aguas sujetas a dominio y jurisdicción exclusiva de la Nación, de 40 o 60 años, según corresponda, contados desde su fecha de construcción para ser despachados a la pesca, que regirá a partir del 1 de enero de 2040.

En los últimos años se evidenció un importante incremento de la demanda que, además, encuentra a las empresas dedicadas a la pesca de las diversas especies que se encuentran en el Mar Argentino.

La demanda se incrementó enormemente y los principales astilleros tienen contratos de construcción que alcanzan hasta los próximos 5 años.

Los barcos autorizados para operar en la Zona Económica Exclusiva y su respectiva Área Adyacente deben contar con la habilitación otorgada por la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922, según lo establecido en el Capítulo VIII y sus normas reglamentarias.

Los permisos de pesca son habilitaciones otorgadas a los buques solamente para acceder al caladero, siendo necesario para ejercer la pesca contar con una cuota de captura asignada o una autorización de captura en el caso de que la especie no este cuotificada.

A los efectos de garantizar la utilización de los permisos o autorizaciones de pesca asignados a buques que se hundieran o ya estuvieran hundidos, o que hubieran sido afectados por otro tipo de siniestro que significó el impedimento para desarrollar su operatividad y no hubieran cumplido con el reemplazo del buque siniestrado dentro de los plazos otorgados por la Autoridad de Aplicación, se ha determinado que los mismos caducarán automáticamente.

Además, la aprobación por la Autoridad de Aplicación de los proyectos que contemplan la incorporación definitiva de nuevos buques a la flota pesquera nacional, tendrá eficacia para obtener el permiso de pesca respectivo, siempre que la adquisición, construcción, o importación se realice dentro del plazo otorgado al efecto, el que será improrrogable. La construcción o importación de buques sin contar con la

aprobación previa del proyecto, será por exclusiva cuenta y riesgo del astillero, armador o del importador interviniente.

Esta necesidad de reemplazo de barcos genera una perspectiva de demanda estable de construcción para los astilleros nacionales en los próximos años.

Una actividad adicional, que no forma parte de las etapas propias de la naval pero se desprende de su funcionamiento, es el desguace o hundimiento de las embarcaciones una vez finalizada su vida útil. En cada una de las fases participa tanto personal altamente calificado, como mano de obra especializada y personal con escasa capacitación o instrucción formal.

PREGUNTA N° 412

Con 52 hundimientos en los últimos 22 años y una secuela de más de 130 tripulantes muertos o desaparecidos, Argentina supera en un 20% a la totalidad de siniestros y hundimientos del planeta (Tribunal Administrativo de la Navegación del Centro Naval). Nuestra flota pesquera es una de las más viejas del mundo, en promedio alcanza los 37 años, pero los buques fresqueros de más de 40 mts. de eslora superan los 46 años y los de menos de 15 mts. los 56 años, en promedio. Un panorama que es más agudo aún en la flota fluvial argentina.

¿Qué solución se le va a dar a un problema tan acuciante para los trabajadores marítimos?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 411 del presente informe.

PREGUNTA N° 413

Dada la enorme crisis educativa producto de décadas de desfinanciamiento del sistema educativo público nacional y de la descentralización presupuestarias y de financiamiento impulsada por el menemismo y sostenida por todos los gobiernos.

¿Por qué no se avanza en el carácter laico del sistema educativo, es decir, su carácter científico, que es inviable si no está desprovisto de los prejuicios y nociones oscurantistas de las distintas religiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las características del Sistema Educativo Argentino están definidas por la Ley de Educación Nacional 26.206, entre otras normativas vigentes, y corresponde al poder legislativo la reforma de las mismas.

PREGUNTA N° 414

Dada la enorme crisis educativa producto de décadas de desfinanciamiento del sistema educativo público nacional y de la descentralización presupuestarias y de financiamiento impulsada por el menemismo y sostenida por todos los gobiernos.

¿Por qué no se avanza en la nacionalización del sistema educativo que permitiría recuperar la indelegable responsabilidad del financiamiento del conjunto del sistema

educativo de todo el país, del pago de los salarios a todos los docentes y de la infraestructura escolar en todas las provincias de modo de revertir el descalabro de la descentralización?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 413 del presente Informe.

PREGUNTA N° 415

Desde fines del año 2021 y particularmente durante los primeros meses del año 2022, nuestro país sufrió una catástrofe ambiental sin precedentes: pérdidas innumerables de nuestra flora, de nuestra fauna, del suelo, y pérdidas de vidas humanas. En esos primeros meses del año 2022, los incendios se propagaron por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe y Formosa, lo que generó una catástrofe ambiental, social y económica.

¿Cuáles fueron las acciones realizadas, y el presupuesto destinado para el combate a los incendios en la Comarca Andina entre las provincias de Río Negro y Chubut, y en las provincias de Neuquén, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Formosa, Misiones y Corrientes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 416

Desde fines del año 2021 y particularmente durante los primeros meses del año 2022, nuestro país sufrió una catástrofe ambiental sin precedentes: pérdidas innumerables de nuestra flora, de nuestra fauna, del suelo, y pérdidas de vidas humanas. En esos primeros meses del año 2022, los incendios se propagaron por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe y Formosa, lo que generó una catástrofe ambiental, social y económica.

¿Por qué no se impulsa el tratamiento de la Ley de Humedales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 303 del presente informe

PREGUNTA N° 417

Economía/Política:

La revisión trimestral del Fondo Monetario Internacional plantea una reducción del gasto público, congelar el salario de los estatales y trabajar en una nueva reforma previsional.

¿Qué se está considerando de ese recetario?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional continúa comprometido con el objetivo de déficit fiscal primario de 2,5% para el corriente año. A tales fines se planteó un ordenamiento y consolidación de las cuentas públicas. De esta manera, se estableció el congelamiento de la planta de la Administración Pública Nacional y las empresas descentralizadas establecido mediante el Decreto 426/2022, y la segmentación de los subsidios de tarifas de luz, gas (Decreto 332/2022) y agua (audiencia pública del 19 de mayo de 2022). Además, se dictó la Decisión Administrativa N° 826/2022, de fecha 20 de agosto de 2022, la cual dispone una compensación de créditos presupuestarios, rebajándolos en varias jurisdicciones e incrementándolos en el Tesoro por \$210.000 millones.

El Estado continúa, dentro de las pautas establecidas en el programa económico, jugando un rol central para sostener y apuntalar la recuperación económica, permitiendo consolidar un sendero de mejora en los ingresos que reduzca la pobreza y la desigualdad. Adicionalmente, este sendero de crecimiento debe ser acompañado de condiciones de consistencia que lo refuercen y lo vuelvan sostenible en el tiempo, para lo que resulta necesario preservar y fortalecer los balances macroeconómicos.

Es importante destacar que el acuerdo no prevé el congelamiento de los salarios de los empleados públicos ni tampoco una reforma previsional.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N°1652 del presente informe.

PREGUNTA N° 418

Economía/Política:

La revisión trimestral del Fondo Monetario Internacional plantea una reducción del gasto público, congelar el salario de los estatales y trabajar en una nueva reforma previsional.

¿Van a continuar la política colonial de someter los destinos del país al visto bueno del Fondo Monetario Internacional, el brazo financiero de la OTAN?

RESPUESTA

PREGUNTA N° 419

Economía/Política:

Los niveles de pobreza superan el 40% y el aumento de la inflación y la profundización de la crisis seguramente los haga crecer aún más. En este contexto, los planes sociales son necesarios para millones de trabajadores que se encuentran desocupados de manera transitoria, mientras pelean con conseguir trabajo genuino. Sin embargo, el gobierno ha interrumpido el ingreso de trabajadores a este régimen transitorio cuando se calcula que son 7 millones de desocupados que no acceden a un Potenciar Trabajo. Para colmo, condenan a quienes lo perciben a ingresos de indigencia y atacan a las organizaciones sociales.

¿Por qué no consideran la universalización de los planes sociales en lugar de promover su manejo por parte de los intendentes y los punteros?

¿No le parece necesario un aumento de emergencia para evitar un deterioro social que impide que quien percibe un plan alcance la mitad de la Canasta Básica Alimentaria?

¿Por qué continúan desde el gobierno criminalizando a los desocupados y sus organizaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el programa Potenciar Trabajo tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

La resolución que crea el programa (RESOL-2020-121-APN-MDS) establece dos tipos de prestaciones: por un lado, una prestación económica individual destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica y, por otro, el otorgamiento de subsidios y/o créditos ministeriales a las unidades de gestión y a las unidades de gestión asociadas, que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios que se ejecuten en el marco del programa.

En concordancia con los Lineamientos Operativos y Generales, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS, pueden ser beneficiarios del Programa "Potenciar Trabajo" personas humanas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y corresponsabilidades establecidas en la mencionada normativa.

Por otro lado, conforme el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa mencionada las/os titulares de derecho que perciban la prestación económica individual, en el marco del programa, deben encontrarse agrupados dentro de una Unidad de Gestión y/o Certificación las cuales estarán conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades, y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social. En este sentido, para poder garantizar que las/os titulares puedan cambiar libremente su Unidad de Gestión y/o Certificación (UG/UC), de acuerdo a la actividad que realizan, al domicilio declarado y/o a las condiciones de desarrollo de la tarea en el marco del programa, la normativa vigente prevé que las/os titulares puedan solicitar en cualquier momento del año un traspaso de UG/UC.

En relación al monto de la prestación económica individual, se informa que según la RESOL-2020-121-APN-MDS, su valor corresponde al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Dicho organismo estableció, mediante RESOL-2022-6-APN-CNEPYSMVYM#MT, un calendario de aumentos del SMVM para los meses de junio a agosto. Así, el monto de la prestación de Potenciar Trabajo se actualizó en un 17% en julio, y otro 10% en agosto. Asimismo, en los primeros días de agosto, los y las titulares de Potenciar Trabajo recibieron un adicional extraordinario de \$11.000.

PREGUNTA N° 420

Economía:

En función de las pautas de reducción del déficit fiscal nacional, es de sumo interés conocer los montos de las transferencias por los distintos conceptos que el Estado Nacional remite a las provincias patagónicas.

¿Cuáles son los montos desde el mes de enero hasta el mes de junio del presente año?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1686 del presente informe.

PREGUNTA N° 421

Economía:

El descalabro económico y la corrida cambiaria se combinan con un aumento del riesgo país y los precios de los bonos argentinos por el suelo. Al mismo tiempo, según la Secretaría de Finanzas estamos frente al récord de la deuda pública de toda la historia del país, nada menos que \$USD 378.518 millones. Frente a esto:

¿Cómo van a controlar una inflación que confisca diariamente los ingresos de los trabajadores y trabajadoras?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°612 del presente informe.

PREGUNTA N° 422

Economía:

El descalabro económico y la corrida cambiaria se combinan con un aumento del riesgo país y los precios de los bonos argentinos por el suelo. Al mismo tiempo, según la Secretaría de Finanzas estamos frente al récord de la deuda pública de toda la historia del país, nada menos que \$USD 378.518 millones. Frente a esto:

¿Considera que tanto por la vía de la deuda en pesos como de la deuda cuasi fiscal se están gestando las condiciones para una futura corrida cambiaria? ¿Cómo van a desactivar esa bomba de tiempo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°612 del presente informe.

PREGUNTA N° 423

Economía:

El descalabro económico y la corrida cambiaria se combinan con un aumento del riesgo país y los precios de los bonos argentinos por el suelo. Al mismo tiempo, según la Secretaría de Finanzas estamos frente al récord de la deuda pública de toda la historia del país, nada menos que \$USD 378.518 millones. Frente a esto:

¿Piensa el gobierno darle más garantías a los bancos privados para que suscriban a la deuda del tesoro, mientras se retacea el gasto social?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Tesoro continuará con sus licitaciones de letras y títulos periódicas siguiendo el calendario anunciado a principio del semestre. El objetivo de las licitaciones es refinanciar los vencimientos existentes y obtener financiamiento extra para cubrir el déficit primario.

El Tesoro realizó el 9 de agosto una exitosa operación de conversión de activos aliviando la situación del próximo trimestre y extendiendo vencimientos a 2023. Despejar los vencimientos posibilita trabajar de manera más ordenada sobre las cuentas públicas, además de dar certidumbre a la economía doméstica.

PREGUNTA N° 424

Economía:

El descalabro económico y la corrida cambiaria se combinan con un aumento del riesgo país y los precios de los bonos argentinos por el suelo. Al mismo tiempo, según la Secretaría de Finanzas estamos frente al récord de la deuda pública de toda la historia del país, nada menos que \$USD 378.518 millones. Frente a esto:

¿Qué piensan hacer con los pasivos remunerados del BCRA que acumulan más de 7 billones de pesos, cuando habían prometido pagar las jubilaciones con los intereses de ese negociado para los bancos?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, durante los últimos dos años, asistió excepcionalmente al Tesoro para enfrentar las necesidades derivadas de hacer frente a la pandemia, ya que no se contaba con acceso al financiamiento externo y el mercado de capitales doméstico estaba en reconstrucción.

Asimismo, durante este lapso ayudó mediante regulaciones de asistencia financiera a empresas y trabajadores para evitar un daño permanente en el entramado productivo por la irrupción del Covid.

Para evitar desequilibrios en el mercado monetario se esterilizaron los excedentes de liquidez mediante los instrumentos de regulación monetaria.

Adicionalmente se acordó que el gasto público mantenga un crecimiento en términos reales, con el objetivo de no afectar negativamente el proceso de recuperación del PIB en marcha.

A su vez, se acordó que la asistencia monetaria al Tesoro seguirá una trayectoria descendente en términos del PIB, previéndose un valor nulo para 2024. En el mismo sentido se encuentran el reciente anuncio respecto a que el Ministerio de Economía no solicitaría nuevos Adelantos Transitorios al BCRA.

En este contexto, se acordó que la asistencia monetaria al Tesoro seguirá una trayectoria descendente en términos del PIB, previéndose un valor nulo para 2024. En el mismo sentido se encuentran el reciente anuncio respecto a que el Ministerio de Economía no solicitaría nuevos Adelantos Transitorios al BCRA.

En el mediano plazo, el BCRA busca converger gradualmente hacia una administración de la liquidez de la economía mediante operaciones de mercado abierto (OMA) con títulos letras del Tesoro y otros títulos de corto plazo denominados en moneda local, como sucede en otros países y en sintonía con lo expresado en el Memorándum de Políticas Económicas y Financieras en el marco del vigente programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), donde se considera dicha reforma una alternativa conveniente para reducir el costo cuasi-fiscal de la política monetaria.

La prosecución de este objetivo requiere que el mercado de capitales local asuma una importancia creciente para el financiamiento de los actores económicos, tanto del sector público como del sector privado.

En este sentido, el BCRA utilizó en diversas oportunidades su capacidad de intervención a través de operaciones de mercado abierto, a los efectos de auspiciar una mayor liquidez, profundidad y transparencia de los mercados de deuda soberana.

En particular, tal como se respondió en la pregunta N° 719 inciso d) del presente informe, en los últimos dos meses, la autoridad monetaria buscó reducir la volatilidad en los precios de los instrumentos del Tesoro, reafirmando su compromiso de operar sobre la curva de rendimientos de la deuda pública en moneda local, garantizando que los rendimientos en el mercado secundario se mantengan en una relación razonable con los que se determinan en el marco de las licitaciones primarias del Tesoro.

En el mediano plazo, el sostenido crecimiento de la actividad económica y una moderación en la tasa de inflación darán lugar a una mayor demanda de saldos monetarios reales.

Ello favorecerá que la demanda de base monetaria sea provista por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

No obstante, el BCRA mantendrá una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, de manera de preservar el equilibrio monetario.

PREGUNTA N° 425

Economía:

El fracaso del acuerdo con el FMI y de la reestructuración de la deuda es, a esta altura, evidente. La economía argentina se encuentra atravesando una crisis de fondo, donde los grandes perdedores somos los trabajadores y especialmente las trabajadoras. Sin embargo, al asumir, la ministra Silvina Batakis no perdió un minuto en ratificar el rumbo de su antecesor que nos trajo a esta catástrofe económica y social.

¿Consideran desde el gobierno que será necesario renegociar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que han garantizado todos los sectores del Frente de Todos, algunos votando y otros allanando el camino?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1930 del presente informe.

PREGUNTA N° 426

Economía:

El fracaso del acuerdo con el FMI y de la reestructuración de la deuda es, a esta altura, evidente. La economía argentina se encuentra atravesando una crisis de fondo, donde los grandes perdedores somos los trabajadores y especialmente las trabajadoras. Sin embargo, al asumir, la ministra Silvina Batakis no perdió un minuto en ratificar el rumbo de su antecesor que nos trajo a esta catástrofe económica y social.

¿Piensan seguir hipotecando las necesidades populares para garantizar los vencimientos del pago de la deuda con los bonistas privados que arrancan el año que viene?

RESPUESTA

Ver respuesta de la pregunta N°417.

PREGUNTA N° 427

Economía:

La situación económica y financiera del país es la más grave en muchos años, sometiendo a la población trabajadora a una inflación galopante que erosiona los ingresos y a la que se la carga con el costo de una crisis que no generaron. Las tendencias devaluatorias que se desprenden de la política del gobierno meten más presión a la inflación más alta en tres décadas, con su correspondiente confiscación de los salarios y las jubilaciones.

¿Cómo harán para garantizar la mesa de los argentinos, en un gobierno que prometía la vuelta del asado y llevo el consumo de carne a sus mínimos históricos?

RESPUESTA

En relación al principio de desarrollo con inclusión del programa económico, el Ministerio de Economía informa que se está trabajando en consolidar un sendero de reducción de la inflación y cuidar y mejorar los ingresos de los argentinos y argentinas. De esta manera, el 18 de agosto de 2022 se publicó en el BO (Resolución 180/2022) un aumento de 15,53% de la movilidad jubilatoria y un bono de \$7.000 para set, oct y nov lo que llevará en septiembre el piso de la mínima a \$50.300 y, en virtud del objetivo de que ningún trabajador quede por debajo de la línea de pobreza, el 26 de agosto de 2022, se actualizó el Salario Mínimo Vital y Móvil acordado en el Consejo del Salario, el Ministro de Trabajo, empresarios y sindicalistas de 21% en tres tramos, en septiembre el SMVM será de \$51.200, \$54.550 en octubre y \$57.900 en noviembre. Además, el 7 de septiembre de 2022 mediante el Decreto 578/2022, se estableció un aumento de las Asignaciones Familiares para trabajadores con ingresos de hasta \$131.000, que aumentarán hasta \$20.000 por cada hija o hijo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. El incremento alcanza a más de 1,8 millones de niñas, niños y adolescentes, y mejora los ingresos de 1,1 millones de trabajadoras y trabajadores.

Asimismo, en relación a políticas de precios, se destaca que, el 13 de agosto de 2022, la Secretaría de Comercio Interior acordó con los frigoríficos y supermercados los precios del programa Cortes Cuidados, que incluyen los siete cortes más representativos del consumo de los argentinos. Además, la Secretaría está trabajando en un relanzamiento del Programa Precios Cuidados.

Por otra parte, se planteó un reordenamiento de los planes sociales con el objetivo de promover la vuelta al mercado laboral y fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo. A tal fin, se inició la implementación de una auditoría de planes sociales por parte de las Universidades Nacionales. A su vez, el 30 de agosto se oficializó el programa "Puente al Empleo" mediante el Decreto 551/2022 el cual comenzará a funcionar el 1° de octubre. El programa permite que los beneficiarios de planes sociales puedan acceder a trabajos registrados sin perder el plan, mientras que quienes los contraten, pagarán la diferencia salarial correspondiente y gozarán de una reducción del 100% de las contribuciones patronales.

PREGUNTA N° 428

Economía:

La situación económica y financiera del país es la más grave en muchos años, sometiendo a la población trabajadora a una inflación galopante que erosiona los ingresos y a la que se la carga con el costo de una crisis que no generaron. Las tendencias devaluatorias que se desprenden de la política del gobierno meten más presión a la inflación más alta en tres décadas, con su correspondiente confiscación de los salarios y las jubilaciones.

¿Qué política se darán para garantizar la liquidación del agro y reducir una brecha que, aunque lo nieguen, se traslada permanentemente a los precios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que con el objetivo de fortalecer la demanda de pesos, el 11 de agosto el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso una suba de la tasa de interés de política monetaria situándola en 69,50% Tasa Nominal Anual (TNA), lo que equivale a 96,82% de Tasa Efectiva Anual (TEA), en nivel superior a la tasa de inflación esperada según el Relevamiento de Expectativas de Mercado de julio 2022 (último disponible). Es decir que actualmente la tasa de política monetaria ubica a la economía argentina en un sendero de tasas reales positivas. Esto permite fortalecer la moneda nacional y coopera con la reducción de la inflación y la estabilización del mercado de cambios. Se informa que el Ministerio de Economía en coordinación con la autoridad monetaria continuarán calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la dinámica del mercado de cambios.

Asimismo, en relación a la política cambiaria el Gobierno Nacional está comprometido con el fortalecimiento del superávit comercial, a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos y el monitoreo de las importaciones. Se está trabajando en la promoción de exportaciones de agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y de economía del conocimiento, así como también denunciar los casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones a la Justicia. Además de ello, se está implementando un programa de fortalecimiento de reservas

que incluyen la acreditación de financiamiento de exportaciones, regulados mediante las Comunicaciones “A” 7570, 7571 y 7574 del BCRA.

PREGUNTA N° 429

Educación:

A 16 años de la sanción de la ley de Educación Sexual Integral (ESI), en tanto la misma es una ley de adhesión, ya que no han adherido la mayoría de las provincias, y por relevamientos hechos sabemos que en la mayoría de las instituciones no cumplen con la ley:

¿Por qué el Poder Ejecutivo no toma medidas urgentes para modificar la ley vigente de modo de garantizar su aplicación en todo el territorio nacional y que sea de carácter laico y científico?

¿Por cuánto tiempo más se va a seguir bloqueando el tratamiento de proyectos de modificación de la ley ESI y cuáles son los motivos de ese bloqueo?

¿Qué medidas tomó el Estado Nacional para garantizar que se cumpla efectivamente la ley ESI?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, con el propósito de mejorar la gestión de las acciones y desarrollar otras nuevas que garanticen el efectivo cumplimiento del derecho del estudiantado a recibir Educación Sexual Integral, de fortalecer la dimensión pedagógica a partir del actual marco normativo de derechos sexuales y reproductivos y de disminuir la brecha en la implementación de la ESI en las escuelas, en marzo de 2022 el Consejo Federal de Educación aprobó por unanimidad la Resolución de Fortalecimiento de la ESI 419/22.

El tratamiento de proyectos de modificación de leyes, sus tiempos y motivos del mismo no corresponden al marco de acción del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Todas las acciones que se implementan desde el Estado Nacional, a través del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, tienen como objetivo garantizar la implementación efectiva de la ESI. Las mismas se organizan a partir de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento y acompañamiento de los equipos jurisdiccionales.
- Desarrollo de instancias de formación y/o actualización docente.
- Producción de materiales educativos.
- Seguimiento y monitoreo de las acciones.

Para el desarrollo de estas líneas de acción se trabaja de manera articulada con los demás programas de la Dirección de Educación para los DDHH, Género y ESI, con otras áreas del Ministerio, con otros Organismos del Estado (Ministerios de Salud, de Mujeres, Género y Diversidad, de Cultura, de Turismo y Deporte, de Justicia, Parques Nacionales y Comisión de Trata), y con Organizaciones internacionales (UNFPA, ONU, UNICEF)

En esta línea, el 17 de marzo del corriente, en el Consejo Federal de Educación, se aprobó por unanimidad la Resolución 419/22.

Asimismo, a partir de la Resolución ministerial 1789/21, se creó el Observatorio Federal de la ESI, con el objetivo de generar conocimiento sobre el nivel y modo de implementación de la Ley 26.150 en todas las jurisdicciones del país.

PREGUNTA N° 430

Educación:

A 16 años de la sanción de la ley de Educación Sexual Integral (ESI), en tanto la misma es una ley de adhesión, ya que no han adherido la mayoría de las provincias, y por relevamientos hechos sabemos que en la mayoría de las instituciones no cumplen con la ley:

¿Por qué no se garantiza que haya ESI en todos los niveles educativos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado diversas resoluciones que tienen por objetivo el cumplimiento de la Ley 26.150, la implementación y el fortalecimiento de la Educación Sexual Integral.

Resolución CFE 45/08 - Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/13329.pdf>

Resolución CFE 322/17 - Campaña Nacional «Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia», en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_322_y_anexo.pdf

Resolución CFE 340/18 - Establece que se incluya en los planes institucionales el enfoque integral de la Educación Sexual Integral, ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_340-18.pdf

Resolución 419/22 - Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_419-22.pdf

Resolución 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la Argentina por una Educación Justa, Democrática y de Calidad. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_423-22.pdf

A su vez, se informa que en las Asambleas del Consejo Federal de Educación se han entregado diversos materiales sobre esta temática, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral.

Los mismos pueden ser consultados en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educar_en_igualdad_2020.pdf
<https://www.educ.ar/recursos/158053/educacion-sexual-integral>

Desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral se desarrolla una política educativa que promueve el abordaje de la ESI en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. A través de diversas líneas de acción, esta política se encuentra orientada por nivel y modalidad educativa.

Todos los recursos que tiene desarrollado el Programa se pueden encontrar por nivel educativo en la página del Programa Nacional de ESI <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos>.

Además, se aclara que no hay ministerios provinciales que no adhieran a la Ley Nacional de ESI. Los ministerios jurisdiccionales cuentan con un Programa, área o línea de política de ESI que articulan de manera directa con el Programa Nacional de ESI, trabajando para garantizar la implementación de la Ley.

En esta línea, el 17 de marzo del corriente, en el Consejo Federal de Educación, se aprobó por unanimidad la Resolución de Fortalecimiento de la ESI 419/22, lo cual evidencia que no hay jurisdicciones que no adhieran a la ESI.

PREGUNTA N° 431

Educación:

Es inobjetable que la virtualización forzosa agravó el cuadro de deserción y abandono escolar que continua hasta hoy. Ello fue así porque se impuso sin garantizar las más elementales condiciones para ello: ni recursos técnicos y materiales, pedagógicos, capacitaciones y herramientas adecuadas, sobre un sistema educativo nacional devastado, donde reinan las condiciones de más absoluta precariedad tanto en materia edilicia y de infraestructura, como de salarios y derechos laborales para docentes y el conjunto de los trabajadores de la educación.

¿Por qué no se garantiza el acceso y la navegación gratuita por servicios de Internet, a través de dispositivos móviles, de manera libre, a todos los estudiantes y docentes, de todos los niveles y modalidades, (incluidas la educación superior terciaria y universitaria), así como a todas las instituciones educativas?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, con el objeto de garantizar la conectividad de los establecimientos educativos de gestión estatal, sus estudiantes y docentes, firmó convenios con ARSAT, los cuales prevén la instalación de pisos tecnológicos y conexión a Internet de los mismos, asumiendo el costo de estos.

PREGUNTA N° 432

Educación:

Es inobjetable que la virtualización forzosa agravó el cuadro de deserción y abandono escolar que continua hasta hoy. Ello fue así porque se impuso sin garantizar las más elementales condiciones para ello: ni recursos técnicos y materiales, pedagógicos, capacitaciones y herramientas adecuadas, sobre un sistema educativo nacional devastado, donde reinan las condiciones de más absoluta precariedad tanto en materia edilicia y de infraestructura, como de salarios y derechos laborales para docentes y el conjunto de los trabajadores de la educación.

¿Por qué no se garantiza el servicio de acceso y navegación gratuita de internet a cargo integralmente de las empresas prestadoras, sin costo alguno para los beneficiarios ni para el Estado?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que está trabajando para que, en diciembre del 2022, el 90% de las escuelas cuenten con conectividad.

PREGUNTA N° 433

El Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) suscripto para toda la docencia universitaria nacional no se aplica en varias universidades del país y particularmente en la Universidad de Buenos Aires, una de las universidades más importantes del país en cuanto a matrícula estudiantil y planta docente, negando así la UBA el acceso al pleno derecho.

¿Cuáles son las acciones impulsadas para velar para el cumplimiento efectivo el CCT de los docentes universitarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las Universidades Nacionales son Instituciones Autónomas y Autárquicas, en ese marco varias de ellas manifestaron reservas parciales respecto de dicho convenio, siendo entonces la firma y vigencia de la misma responsabilidad plena de la soberanía institucional de cada comunidad universitaria reflejada en la constitución de sus organismos colegiados.

PREGUNTA N° 434

El Ministerio de ambiente integra el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que debería “proteger el ambiente de los incendios forestales y rurales en todo el país”, y que tiene la responsabilidad de coordinar acciones para: “Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios”; “Cuidar la seguridad de la población en general y de las personas que combaten los incendios. “con el fin de organizar a nivel federal todo lo relacionado con el manejo del fuego.

¿Cómo explica que una colecta solidaria impulsada en redes sociales haya sido la responsable de comprar el equipamiento para los bomberos y brigadistas que combaten el fuego en Corrientes, cuando se trata de una responsabilidad del Estado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 435

El Ministerio de ambiente integra el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que debería “proteger el ambiente de los incendios forestales y rurales en todo el país”, y que tiene la responsabilidad de coordinar acciones para: “Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios”; “Cuidar la seguridad de la población en general y de las personas que combaten los incendios. “con el fin de organizar a nivel federal todo lo relacionado con el manejo del fuego.

¿Por qué no se destina el presupuesto necesario para equipar en las condiciones necesarias un área que se ha vuelto tan sensible en nuestro país?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 436

El Ministerio de ambiente integra el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que debería “proteger el ambiente de los incendios forestales y rurales en todo el país”, y que tiene la responsabilidad de coordinar acciones para: “Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios”; “Cuidar la seguridad de la población en general y de las personas que combaten los incendios. “con el fin de organizar a nivel federal todo lo relacionado con el manejo del fuego.

¿Qué medidas concretas dispuso el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para “proteger, preservar, cuidar, concientizar” sobre los incendios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 437

El Ministerio de ambiente integra el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que debería “proteger el ambiente de los incendios forestales y rurales en todo el país”, y que tiene la responsabilidad de coordinar acciones para: “Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios”; “Cuidar la seguridad de la población en general y de las personas que combaten los incendios. “con el fin de organizar a nivel federal todo lo relacionado con el manejo del fuego.

¿Qué medidas se tomaron para revertir esa situación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 438

El Ministerio de ambiente integra el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que debería “proteger el ambiente de los incendios forestales y rurales en todo el país”, y que tiene la responsabilidad de coordinar acciones para: “Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios”; “Cuidar la seguridad de la población en general y de las personas que combaten los incendios. “con el fin de organizar a nivel federal todo lo relacionado con el manejo del fuego.

¿Quiénes integran las Brigadas Nacionales han denunciado ampliamente la falta de elementos y recursos necesarios para afrontar los siniestros, y las condiciones extremadamente precarias en que desarrollan su tarea?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 439

El rechazo de científicos, personalidades de la cultura, asambleas ambientales y de la población en general a la exploración petrolera offshore en el Mar Argentino y en particular contra la resolución 436/2021 aprobada por Juan Cabandié, ministro de

Ambiente y Desarrollo Sostenible el 30 de diciembre del 2021, y que la gravedad de la medida fue y es aún denunciada por múltiples especialistas que coinciden en señalar que este tipo de actividad daña fuertemente a los ecosistemas marinos y a las poblaciones costeras y alertan sobre los graves impactos que tiene la exploración sísmica que podrían generarse con la explotación petrolera off shore.

¿Por qué se continua con esta política que implicará la profundización de las actividades extractivas y la devastación del territorio, siendo la sociedad quien paga los costos ambientales y sociales de la apropiación de los recursos naturales, muchos de ellos irreversibles?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que una gran parte de la comunidad científica y académica se ha manifestado a favor de estos proyectos que, por su ubicación y tecnología a utilizar, tienen mínimas posibilidades de que produzcan impactos significativos al ambiente y a otras actividades de la zona como el turismo y la pesca.

En Argentina se ha explorado muy poco la plataforma continental -que gracias a COPLA- tiene una gran extensión y un potencial energético considerable. Desde hace muchos años se ha establecido como Política de estado el desarrollo de esos recursos y la Ronda 1 que otorgó permisos de exploración en las áreas CAN y MLO, viene impulsándose a través de sucesivos gobiernos incluso de distinto signo.

La continuidad de esta política se basa en la necesidad de proveer recursos energéticos necesarios para el desarrollo económico y social del país, y para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, asegurando la soberanía y seguridad del acceso a fuentes de energía a toda la población.

Los lineamientos sobre la política energética —en la cual se inscribe el proyecto— corresponden a la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, que ha emitido la Resolución 1036/2021, denominada “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, publicada en el Boletín Oficial el 1° de noviembre de 2021.

No está en los planes devastar el territorio ni dilapidar los recursos naturales sino todo lo contrario, aprovechar los recursos disponibles en nuestro territorio y que sean compatibles con la Transición energética, para definir nuestro propio camino hacia un desarrollo sostenible. La matriz energética argentina se encuentra entre las menos intensivas en carbono del mundo y en particular del G20, por la alta participación del Gas Natural, la escasa y casi nula participación del Carbón y la creciente participación de renovables.

PREGUNTA N° 440

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Cuál es el presupuesto actual del Estado destinado a la remuneración de los miembros de la jerarquía eclesiástica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 224 del presente Informe.

PREGUNTA N° 441

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Cuáles son esos programas y cuál es el contenido de los mismos?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 443, 446, 447 y 1236 del presente informe.

PREGUNTA N° 442

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿En qué programas y convenios con el Estado participan las Iglesias católicas y evangélicas?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las relaciones institucionales del Estado Nacional se rigen por el Acuerdo suscripto entre la Santa Sede y la República Argentina con la Iglesia Católica, y por la Ley 21.745 de creación del Registro Nacional de Cultos con las demás iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, en el marco de los principios de autonomía y cooperación.

PREGUNTA N° 443

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Por qué frente a la evidencia, incluso con condenas, sigue habiendo protección por parte del Estado a los abusadores?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no es esa cartera quien dispone el encarcelamiento o condenas a los agresores de abusos sexuales, ya que

esa facultad corresponde al Poder Judicial de la Nación, como marca nuestra Constitución Nacional.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio se encuentra plenamente comprometido en la implementación de políticas transversales de atención integral a víctimas de violencias y abusos sexuales que coadyuven a un completo y continuado acceso a la justicia con perspectiva de derechos humanos, géneros, diversidad y niñez.

Para mayor información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 446, 447 y 1236 del presente informe.

PREGUNTA N° 444

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Por qué siguen vigentes la ley 17.032 mediante la cual se homologa el acuerdo entre el Vaticano y la República Argentina, suscrito el 10 de octubre de 1966?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que constitucionalmente, conforme al proceso de sanción y promulgación, las leyes mantienen su vigencia -salvo algunas por vencimiento del plazo o del objeto o en algún otro caso- hasta tanto sean expresamente derogadas, y el Poder del Estado que tiene competencia para ello es el Legislativo, siendo función del Congreso y no así del Poder Ejecutivo Nacional.

En este orden, se trata de una ley del Congreso que -dentro del proceso de firma y ratificación por parte del Poder Ejecutivo- constitucionalmente aprueba -y no homologa- un instrumento internacional como en este caso el Acuerdo suscrito entre la Santa Sede -no con el Estado del Vaticano- y la República Argentina en 1966.

PREGUNTA N° 445

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Por qué siguen vigentes las leyes 21.950, 21.540, 22.552, 22.162, 22.430 y 22.950 y los Decretos N° 1991 y 2322, mediante las cuales se establece el pago de dietas, subsidios, pasajes, jubilaciones y otros privilegios por parte del Estado Nacional a Obispos y arzobispos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 444 del presente Informe.

PREGUNTA N° 446

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Qué asistencia brinda el Estado Nacional a las víctimas?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que está plenamente comprometido en la implementación de políticas transversales de atención integral a víctimas de violencias y abusos sexuales que coadyuvan a un acceso a la justicia con perspectiva de derechos humanos, géneros, diversidad y niñez.

Desde el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, promueve y difunde el recurso de la Línea Nacional 137 para consultas y pedidos de ayuda sobre violencia familiar y sexual brindando orientación y acompañamiento para la denuncia.

Asimismo se informa que mediante la Decisión Administrativa 811/21 y siguientes, que aprueba la Estructura Organizativa de primer nivel operativo, la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de Justicia brinda asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y de forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.

La Dirección Nacional ejerce la Dirección Ejecutiva del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), creado mediante la Ley 27.372 (de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos).

Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la psicología, el trabajo social y la abogacía, que brindan atención a las víctimas de delitos conforme lo establece la mencionada ley, a partir de las consultas que ingresan por las siguientes vías: Línea Nacional 149 (gratuita y de alcance federal, que funciona durante las 24 horas los 365 días del año), Oficio Judicial y por derivación de organizaciones de víctimas.

Todas las actuaciones e intervenciones del CENAVID se encuentran registradas en el sistema SICAJ, sistema de registro de datos y relevamiento estadístico de las comunicaciones de víctimas y juzgados que requieren la intervención de esta Dirección. Desde enero hasta julio del año 2022 se atendieron 1142 consultas de las cuales el 14% corresponden a delitos contra la integridad sexual, el 19% de las consultas fueron por delitos contra la integridad física, contra la vida y el 12,3% son delitos contra la propiedad (robo, hurto) entre otros temas que ingresaron.

Conforme lo expuesto, la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas atiende y acompaña a las víctimas de delitos y coordina sus acciones con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI), con el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de personas damnificadas por el delito de trata (PNR), con el Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar (CI), y con el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR).

A su vez, elabora políticas tendientes a la prevención y abordaje en casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y adultas/os victimizados en la infancia mediante el Programa PatrocinAR. Tiene por objeto brindar atención y patrocinio jurídico gratuito e integral en casos de abuso sexual cometido contra niñas, niños y adolescentes, desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo, con el objeto de garantizar el derecho humano al acceso a la justicia de manera oportuna y eficaz. En función de ello, ofrece atención especializada e interdisciplinaria a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, con perspectiva de género y derechos humanos, con enfoque interseccional.

Esta política pública se inició el 13 de mayo de 2022 por Resolución 471/22, a raíz del convenio celebrado entre esta Cartera, UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en el marco de sus políticas de prevención de embarazo adolescente y abuso sexual contra niñas/os y/o adolescente.

La federalización plena de esta política constituye un salto de calidad y seguridad en materia de atención y patrocinio a las víctimas de violencias, hecho que actualmente se encuentra en 22 de las 24 provincias del país.

El patrocinio brindado se caracteriza por ser integral contando con la presencia en territorio y la intervención de una abogada/o especializada/o en la materia, en cada una de las provincias donde interviene: no sólo se representa a las personas víctimas en las causas penales por el abuso sexual sino en todas aquellas causas consecuencias de este hecho de violencia, como causas civiles (régimen de cuidado personal, alimentos, entre otras).

El Programa PatrocinAR cuenta con un relevamiento interno y estadísticas de las personas víctimas patrocinadas cómo edad, género, estudios, ocupación, relación con el agresor, entre otras categorías fundamentales para el abordaje integral.

Al respecto, a cinco meses del inicio del programa, se patrocinan a 257 personas abusadas sexualmente, de las cuales el 40 por ciento de estas corresponden a personas mayores de 18 años. Del total de personas patrocinadas, el 90 por ciento se percibe como mujer.

En lo correspondiente al proceso de patrocinio, se han abierto o presentado en 280 causas judiciales, tanto civiles como penales.

PREGUNTA N° 447

Iglesia y Estado:

Frente a la cantidad de casos y denuncias de abusos sexuales por parte de curas y sacerdotes en su mayoría, pero que no escapa a otros miembros de las Iglesias urge avanzar en la separación de la Iglesia y el Estado, como forma de terminar con el amparo de los aberrantes delitos eclesiásticos.

¿Qué relevamiento tiene el Estado Nacional de la cantidad de víctimas?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, promueve y difunde el recurso de la Línea Nacional 137 para consultas y pedidos de ayuda sobre violencia familiar y sexual.

Desde noviembre del 2016, año en el que se inauguró el recurso de una línea específica para abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, se recibieron 13

llamados de situaciones donde el agresor/a eran sacerdotes de la Iglesia Católica o pastores de la Iglesia Evangelista. De estos 13 casos, 7 de las víctimas adultas relataron que los abusos fueron perpetrados en la infancia.

Para mayor información puede remitirse a la pregunta N° 446 del presente informe

PREGUNTA N° 448

Jubilaciones:

Actualmente, más del 60% de los jubilados y jubiladas perciben el haber mínimo, que es aimadamente un tercio de las necesidades de un adulto mayor, según la defensoría de la tercera edad. De esta forma, el salario diferido que significa la jubilación se transforma en un subsidio universal a la vejez, al mismo tiempo que la evasión, el trabajo no registrado crecen. Esto ha resultado en que solo 1 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 hombres en edad de jubilarse están en condiciones de hacerlo, es decir que se hipoteca las jubilaciones de hoy, pero también las del futuro, cuando los trabajadores activos, cesen su trabajo.

¿Consideran la actualización de los aportes patronales para garantizar jubilaciones acordes al costo de vida de los adultos mayores?

RESPUESTA

La ANSES informa que tal como está establecido en la Ley 24.241, el SIPA se financia a través de diversos recursos: aportes y contribuciones, asignaciones tributarias de afectación específicas (impuesto a los combustibles, al cigarrillo, el IVA, entre otros), así como de otros recursos provenientes de rentas de propiedad, recursos de capital, transferencias corrientes, etc.

La movilidad de los haberes previsionales se rige, por su parte, por la Ley de Índice de Movilidad Jubilatoria 27.609, sancionada el pasado diciembre de 2020. En dicha Ley se estableció una nueva fórmula de actualización trimestral de haberes previsionales que asocia la evolución de las jubilaciones y pensiones al desempeño de los salarios y la recaudación.

La Ley 27.609 se comenzó a aplicar trimestralmente a partir de la actualización de haberes del mes de marzo de 2021 y ha tenido un desempeño satisfactorio dado que, en cinco de los siete trimestres que lleva de vigencia, generó movilidades que fueron superiores a las que hubiera otorgado la fórmula de 2017. Asimismo, como resultado de su aplicación puede observarse que, al finalizar el año 2021, todas las jubilaciones y pensiones que se actualizan por el índice de la mencionada Ley 27.609 quedaron por encima de la inflación de ese año.

A partir de la actualización del mes de septiembre de 2022 todas las jubilaciones y pensiones tendrán un incremento trimestral del 15,53%, que se suma al incremento ya recibido en marzo de 2022 de 12,28% y en junio de 2022 de 15%. Con el incremento de septiembre y el refuerzo de ingresos previsionales estipulado por el Decreto 532/2022 para septiembre, octubre y noviembre ninguna jubilación quedará por debajo de los \$50.000.

Por su parte, desde que nuestro gobierno asumió se ha decidido, ante los momentos críticos de la pandemia o, más recientemente, por el aceleramiento del índice de precios, generar refuerzos extra a los ingresos de jubiladas y jubilados, especialmente para fortalecer los segmentos de haberes más bajos. Desde diciembre de 2019 ya se han aplicado 9 bonos y, particularmente durante el año 2022, se han aplicado 2 bonos

en los meses de mayo y junio pasado, alcanzando a alrededor de 6 millones de jubilados/as y pensionados/as. Dada la persistencia en el alza de precios, el decreto 532/2022 definió un nuevo refuerzo de \$7.000 mensuales para los meses de septiembre, octubre y noviembre que alcanza a quienes perciban hasta un haber mínimo.

PREGUNTA N° 449

Jubilaciones:

Actualmente, más del 60% de los jubilados y jubiladas perciben el haber mínimo, que es aimadamente un tercio de las necesidades de un adulto mayor, según la defensoría de la tercera edad. De esta forma, el salario diferido que significa la jubilación se transforma en un subsidio universal a la vejez, al mismo tiempo que la evasión, el trabajo no registrado crecen. Esto ha resultado en que solo 1 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 hombres en edad de jubilarse están en condiciones de hacerlo, es decir que se hipoteca las jubilaciones de hoy, pero también las del futuro, cuando los trabajadores activos, cesen su trabajo.

¿Pretenden continuar con el retraso de las jubilaciones que bajo la modalidad de actualizaciones trimestrales ya significó un deterioro del poder adquisitivo del 7% durante el mandato del Frente de Todos y de 30% desde el año 2015?

RESPUESTA

La ANSES comunica que durante los años 2017 y 2019, las prestaciones previsionales perdieron 19,5% de su valor real, producto de la aplicación de la fórmula de movilidad de la Ley 27.426.

A partir del año 2020, y en el contexto de una pandemia que azotó al mundo y que, en nuestro país, recrudesció las duras condiciones socioeconómicas pre-existentes, nuestro gobierno tomó diversas medidas para sostener y recuperar el nivel de ingreso de las jubilaciones y pensiones, tanto a través de la aplicación de las movilidades previsionales trimestrales, como a través de reiterados bonos que fueron reforzando los ingresos, en especial, de los segmentos de haberes con más necesidades.

En diciembre de 2020, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Índice de Movilidad Jubilatoria N° 27.609, que establece una nueva fórmula de actualización trimestral de haberes previsionales que asocia la evolución de las jubilaciones y pensiones al desempeño de los salarios y la recaudación.

La Ley 27.609 comenzó a aplicarse trimestralmente a partir de marzo de 2021 y ha tenido buen desempeño dado que, en cinco de los siete trimestres que lleva de vigencia, generó movilidades que fueron superiores a las que hubiera otorgado la fórmula de 2017.

Asimismo, como resultado de su aplicación puede observarse que, al finalizar el año 2021, todas las jubilaciones y pensiones que se actualizan por el índice de la mencionada Ley 27.609, quedaron por encima de la inflación de ese año.

A partir de la actualización del mes de septiembre de 2022 todas las jubilaciones y pensiones tendrán un incremento trimestral del 15,53%, que se suma al incremento ya recibido en marzo de 2022 de 12,28% y en junio de 2022 de 15%. Con el incremento de septiembre y el refuerzo de ingresos previsionales estipulado por el Decreto 532/2022 para septiembre, octubre y noviembre.

Adicionalmente, desde que nuestro gobierno asumió, se han entregado 9 bonos que sumaron ingresos extra a los incrementos de movilidad jubilatoria y que han permitido que los segmentos de haberes más bajos tuvieran un mayor refuerzo de sus ingresos para atravesar los momentos más críticos de la pandemia o del reciente aceleramiento de precios. Los dos últimos bonos se han aplicado en lo que va de 2022, en los meses de mayo y junio pasado, sumando un ingreso extra de \$18.000 entre ambos y alcanzando a alrededor de 6 millones de jubilados/as y pensionados/as. Dada la persistencia en el alza de precios, el decreto 532/2022 definió un nuevo refuerzo de \$7.000 mensuales para los meses de septiembre, octubre y noviembre que alcanza a quienes perciban hasta un haber mínimo.

Con el incremento del 15,53% la movilidad del mes septiembre y el refuerzo de ingresos previsionales estipulado por el Decreto 532/2022 ninguna jubilación quedará por debajo de los \$50.000, lo que representa para las jubilaciones mínimas un 7,9% de incremento real respecto de la jubilación mínima de diciembre de 2021.

PREGUNTA N° 450

Jubilaciones:

Actualmente, más del 60% de los jubilados y jubiladas perciben el haber mínimo, que es aimadamente un tercio de las necesidades de un adulto mayor, según la defensoría de la tercera edad. De esta forma, el salario diferido que significa la jubilación se transforma en un subsidio universal a la vejez, al mismo tiempo que la evasión, el trabajo no registrado crecen. Esto ha resultado en que solo 1 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 hombres en edad de jubilarse están en condiciones de hacerlo, es decir que se hipoteca las jubilaciones de hoy, pero también las del futuro, cuando los trabajadores activos, cesen su trabajo.

¿Qué piensa hacer el gobierno con las y los adultos mayores que, cumplida la edad jubilatoria no cuentan con los aportes necesarios?

RESPUESTA

La ANSES comunica que actualmente existen dos moratorias previsionales vigentes que permiten regularizar su situación a las personas que alcanzan la edad de retiro y no cuentan con la totalidad de servicios con aportes requeridos para jubilarse. Se trata de la Ley 24.476, que es de carácter permanente y permite regularizar períodos hasta el año 1993 y la Ley 26.970, recientemente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que entre en vigencia un nuevo régimen para el acceso a las prestaciones previsionales, a través de un plan de regularización de deuda previsional. Esta última alcanza a mujeres de entre 60 y 64 años de edad inclusive y pueden regularizar períodos hasta el año 2003. Asimismo, ambas moratorias pueden complementarse, en caso de ser necesario, con el Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado para el caso de las madres con hijos e hijas.

Por su parte, existe un proyecto de Ley a la espera de tratamiento en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación que promueve la creación de un nuevo mecanismo de regularización de aportes previsionales para personas con edad de retiro ya cumplida, o en edades cercanas, que tengan trayectorias de aportes incompletas para poder acceder en tiempo y forma a la tramitación de su prestación jubilatoria.

PREGUNTA N° 451

La docencia se ha puesto de pie en defensa del salario. Cuando la totalidad de las provincias pagan salarios de hambre no se trata de una política distrital, sino nacional que por la vía de la descentralización ha desfinanciado la educación y busca que seamos los y las docentes quienes paguemos la crisis.

¿Piensan reabrir las paritarias docentes en medio del descalabro inflacionario?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en enero del año 2020, mediante el Decreto 92/20, se reabrió la Paritaria Nacional Docente, luego de cuatro años sin que ésta se llevase a cabo. Desde esa fecha hasta el día de hoy se han celebrado siete acuerdos paritarios con participación plena de todos los sindicatos docentes de representación nacional.

En julio del año 2020, a raíz de la pandemia, el Ministerio de Educación acordó el abono de una suma extraordinaria de \$4.840 en cuatro cuotas. Desde noviembre de 2020 hasta junio de 2022, el salario mínimo nacional docente garantizado registró un aumento del 142,5%, frente a una inflación, para el mismo período y según los datos proporcionados por el IPC del INDEC, del 113,6%.

Acorde a las normativas vigentes que rigen nuestro sistema educativo, las negociaciones paritarias por los salarios docentes, una vez fijado el piso en la Paritaria Nacional, son competencia de cada jurisdicción.

A su vez, en el año 2022 se ha convocado a la Comisión de Seguimiento de la Paritaria Nacional en el mes de junio, en la cual se acordó adelantar los aumentos pactados en el mes de febrero y otorgar nuevos aumentos a lo largo del año. Esta Comisión será convocada nuevamente en el mes de septiembre.

PREGUNTA N° 452

La docencia se ha puesto de pie en defensa del salario. Cuando la totalidad de las provincias pagan salarios de hambre no se trata de una política distrital, sino nacional que por la vía de la descentralización ha desfinanciado la educación y busca que seamos los y las docentes quienes paguemos la crisis.

¿Piensan reabrir las paritarias docentes en medio del descalabro inflacionario?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 451 del presente Informe.

PREGUNTA N° 453

La docencia se ha puesto de pie en defensa del salario. Cuando la totalidad de las provincias pagan salarios de hambre no se trata de una política distrital, sino nacional que por la vía de la descentralización ha desfinanciado la educación y busca que seamos los y las docentes quienes paguemos la crisis.

¿Van a continuar mirando a un costado mientras las y los docentes a lo largo y ancho del país no llegan a fin de mes?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 451 del presente Informe.

PREGUNTA N° 454

La situación de los 100 mil titulares de créditos UVA que son, en muchos casos, trabajadores con salarios promedios sufren doblemente la semejante escalada inflacionaria , que es realmente desesperante:

¿Consideran alguna salida que impacte sobre los intereses del capital bancario, gran ganador de esta estafa?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°196 del presente informe.

PREGUNTA N° 455

La situación de los 100 mil titulares de créditos UVA que son, en muchos casos, trabajadores con salarios promedios sufren doblemente la semejante escalada inflacionaria , que es realmente desesperante:

¿Qué harán frente a la problemática estas familias?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°196 del presente informe.

PREGUNTA N° 456

Libertades Democráticas:

El 2021 se caracterizó por un marcado recrudescimiento de la persecución a los luchadores. Neuquén, Mendoza, Chubut, Santa Cruz y Jujuy son algunas de las provincias que han tomado una decisión de tipo política de perseguir a quienes defienden diversas causas populares. Asimismo, se ha condenado injustamente a Cesar Arakaki y Daniel Ruiz por la rebelión popular contra la reforma previsional de 2017.

¿Buscan con esto acallar los reclamos, convirtiendo a los manifestantes en delincuentes, y criminalizando la protesta social?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que este Gobierno es respetuoso de la división de poderes consagrada en nuestra Constitución Nacional. En ese sentido, reafirma el respeto y cumplimiento de los pronunciamientos realizados por los distintos tribunales que conforman el Poder Judicial.

PREGUNTA N° 457

Libertades Democráticas:

El 2021 se caracterizó por un marcado recrudecimiento de la persecución a los luchadores. Neuquén, Mendoza, Chubut, Santa Cruz y Jujuy son algunas de las provincias que han tomado una decisión de tipo política de perseguir a quienes defienden diversas causas populares. Asimismo, se ha condenado injustamente a Cesar Arakaki y Daniel Ruiz por la rebelión popular contra la reforma previsional de 2017.

¿Qué opina el gobierno nacional respecto de este proceder orquestado por los distintos gobiernos provinciales?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que este Gobierno es respetuoso de la división de poderes consagrada en nuestra Constitución Nacional. En ese sentido, reafirma el respeto y cumplimiento de los pronunciamientos realizados por los distintos tribunales que conforman el Poder Judicial.

PREGUNTA N° 458

Los pobladores y hasta organismos como Greenpeace denuncian el carácter intencional de los incendios, señalando a quienes impulsan proyectos inmobiliarios y/o agropecuarios detrás de este desastre.

¿Por qué no se establece la prohibición de proyectos de este tipo en los territorios codiciados para estos negociados?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 459

Los pobladores y hasta organismos como Greenpeace denuncian el carácter intencional de los incendios, señalando a quienes impulsan proyectos inmobiliarios y/o agropecuarios detrás de este desastre.

¿Qué acciones preventivas se tomaron en relación a ello?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 460

Los pobladores y hasta organismos como Greenpeace denuncian el carácter intencional de los incendios, señalando a quienes impulsan proyectos inmobiliarios y/o agropecuarios detrás de este desastre.

¿Qué acciones realizaron para combatir el lobby de los agronegocios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe.

PREGUNTA N° 461

Los pobladores y hasta organismos como Greenpeace denuncian el carácter intencional de los incendios, señalando a quienes impulsan proyectos inmobiliarios y/o agropecuarios detrás de este desastre.

¿Qué medidas impulsaron para investigar y esclarecer los hechos y evitar que queden impunes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 462

Los subsidios a las empresas privatizadas bajo el menemismo particularmente las de energía están carcomiendo las finanzas públicas, promoviendo un gasto fiscal que financiamos principalmente los trabajadores.

¿Por qué avanzan en que el recorte de los subsidios redunde en tarifazos y no en la apertura de los libros de las empresas?

RESPUESTA

El Ministerio de economía señala que, es importante mencionar que el Gobierno Nacional continúa comprometido con el objetivo de déficit primario del 2,5% del PIB para el Sector Público Nacional (administración nacional y sector empresas, fondos y otros entes). Para estos fines, se planteó un reordenamiento de las cuentas fiscales siguiendo los principios de eficiencia, prudencia y programación presupuestarios, pilares del orden fiscal.

Para ello se estableció al congelamiento de la planta del Estado para todos los sectores del Estado Nacional, el ordenamiento y la redistribución de los subsidios a la energía eléctrica, gas y agua, y la austeridad en los gastos estatales conforme a la definición de prioridades de inversión y techos de gasto de cada ministerio y organismo público, entre otras medidas.

PREGUNTA N° 463

Los trabajadores del neumático nucleados en el SUTNA están desde hace meses reclamando lo que les corresponde: recomposición salarial y el pago de las horas al 200% los fines de semana. Ya van una quincena de audiencias en donde la intransigencia patronal se impone, negando una solución al conflicto.

¿Son conscientes que se trata de una ofensiva que busca introducir paulatinamente los preceptos de la reforma laboral aclamada por todo el empresariado?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social informa que en el marco de las negociaciones de revisión paritaria 2021/2022 llevadas adelante entre el Sindicato Único de Trabajadores del Neumático Argentino y el Sector empresario, este organismo ha dictado la disposición 496 de fecha 19 de abril de 2022 mediante la que se dispuso la conciliación obligatoria entre las partes, en virtud de las medidas anunciadas por el sector gremial y su correspondiente prorrogas con fecha 10/05 de 2022.

Concluida, sin acuerdo de partes y con el fin de que las mismas logran acercar sus posiciones se han celebrado más de 14 audiencias en este organismo, se ha dado intervención a las autoridades del Ministerio de Producción, se han realizado diversas propuestas y formulas conciliatorias, se han monitoreado reuniones en el ámbito privado, se han elaborado informes y dictámenes en cada uno de los expedientes iniciados por las partes.

En definitiva, se ha puesto a disposición del colectivo social todas las herramientas de gestión pública con la que cuenta este Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social.

En tal sentido, se continuará interviniendo y gestionando la negociación hasta que las partes logren alcanzar un acuerdo.

Se destaca que este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social administra el presente conflicto priorizando las necesidades de los trabajadores en miras a la conservación de los puestos de trabajo, respetando los principios democráticos y de Libertad Sindical tal como lo exige nuestra Constitución Nacional.

PREGUNTA N° 464

Los trabajadores del neumático nucleados en el SUTNA están desde hace meses reclamando lo que les corresponde: recomposición salarial y el pago de las horas al 200% los fines de semana. Ya van una quincena de audiencias en donde la intransigencia patronal se impone, negando una solución al conflicto.

¿Va a seguir permitiendo el Ministerio de Trabajo este intento de avasallar las necesidades y reclamos de los trabajadores?

RESPUESTA

La información que Ud. solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N 463 del presente informe.

PREGUNTA N° 465

Mujer, género y diversidades.

En mayo de este año, el Poder Ejecutivo Nacional presentó un anteproyecto de ley sobre “derechos y políticas de cuidado” que implicaba entre otras modificaciones, la ampliación limitada de las licencias maternoparentales. A tres meses de dicha presentación, y considerando que Argentina se encuentra en materia de licencias maternoparentales por detrás del piso de días establecido por la OIT para las mujeres, y las licencias por paternidad son actualmente de 2 (dos) días, y se han presentado varios proyectos que contemplan una perspectiva integral de defensa de los derechos de las mujeres y diversidades:

¿Por qué no se han implementado siquiera en el ámbito del Estado Nacional?

RESPUESTA

El MMGYD señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 583 del Informe 132 disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_132_hsn.pdf

“El 2 de mayo se presentó públicamente el Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad” para la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA), que incluye la modificación al régimen de licencias. El día 3 de mayo, dicho proyecto fue enviado al Congreso de la Nación habiendo ingresado formalmente a la Cámara de Diputados de la Nación para su tratamiento parlamentario.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad indica que se encuentra disponible más información referida al Proyecto de Ley en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/sistema_integral_de_politicas_de_cuidados_de_argentina.pdf”

El proyecto de Ley Cuidar en Igualdad establece que las licencias del sector público quedarán sujetas a la Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias. Por tanto, una vez aprobado el proyecto de referencia, la Administración Pública Nacional verá afectado su régimen de licencias.

No obstante, cabe destacar que el proyecto de ley se redactó de manera participativa entre los organismos que componen el Poder Ejecutivo Nacional y, luego de ser presentado ante el Congreso, tuvo giro legislativo a tres comisiones, por lo que se encuentra en el ámbito de su competencia.

PREGUNTA N° 466

Mujer, género y diversidades.

En mayo de este año, el Poder Ejecutivo Nacional presentó un anteproyecto de ley sobre “derechos y políticas de cuidado” que implicaba entre otras modificaciones, la ampliación limitada de las licencias maternoparentales. A tres meses de dicha presentación, y considerando que Argentina se encuentra en materia de licencias maternoparentales por detrás del piso de días establecido por la OIT para las mujeres, y las licencias por paternidad son actualmente de 2 (dos) días, y se han presentado varios proyectos que contemplan una perspectiva integral de defensa de los derechos de las mujeres y diversidades:

¿Por qué no se han tratado estos proyectos?

RESPUESTA

El MMGYD indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°465 del presente Informe.

PREGUNTA N° 467

Mujer, género y diversidades:

Considerando que la sanción de la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo y atención post aborto fue un hito histórico conquistado por la marea verde que puso en pie un potente movimiento de lucha y, considerando que la ley abrió una nueva etapa signada por la necesidad de garantizar el acceso al aborto de carácter federal y que esto es responsabilidad del Estado Nacional.

- a) ¿Cuál fue el monitoreo realizado desde el Estado en relación a indicadores vinculados al entorno, el proceso, los resultados, y el impacto del acceso al aborto?
- b) ¿Qué tipo y cantidad de controles y monitores se realizaron desde la sanción de la ley?
- c) ¿Cómo se distribuyen la oferta, la demanda potencial y efectiva de los servicios de aborto a través del territorio nacional?
- d) ¿Cuál es la proporción de mujeres que tuvieron embarazos no intencionales en cada provincia en el año 2020?
- e) ¿Cuál es su variación respecto del año 2021?
- f) ¿Cuál fue el número de acompañamientos de salud realizados para apoyar procesos de aborto en el sistema de salud en todo el territorio nacional?
- g) ¿Cuál fue el número jurisdicciones que adhirieron al protocolo nacional de IVE e ILE o tienen protocolos propios acordes a los lineamientos del protocolo nacional?
- h) ¿Cuál es el número jurisdicciones con regulaciones que incluyen límites a la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención?
- i) ¿Cuál es el número de tratamientos de misoprostol comprados por presupuestos público nacional y cuál fue su entrega efectiva?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en:

- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>,
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2021>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/tablero-de-monitoreo-para-la-toma-de-decisiones-de-la-direccion-nacional-de-salud-sexual-y>

PREGUNTA N° 468

Mujer, género y diversidades:

Con respecto al establecimiento del cupo laboral para las personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad y, considerando que es responsabilidad del Estado Nacional brindar trabajo genuino a un colectivo víctima de todo tipo de violencias y garantizar la aplicación de la ley vigente:

¿Cuántos trabajadores travestis, transexuales y transgénero ingresaron en las distintas dependencias y organismos del Estado Nacional a la fecha y bajo qué modalidad de contratación se encuentran?

RESPUESTA

El MMGYD indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°79 del presente Informe.

PREGUNTA N° 469

Mujer, género y diversidades:

Con respecto al establecimiento del cupo laboral para las personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad y, considerando

que es responsabilidad del Estado Nacional brindar trabajo genuino a un colectivo víctima de todo tipo de violencias y garantizar la aplicación de la ley vigente:

¿En qué porcentaje de la planta total del Gobierno Nacional y sus organismos descentralizados están representados trabajadores del colectivo travestis, transexuales y transgénero?

RESPUESTA

El MMGYD indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°79 del presente Informe.

PREGUNTA N° 470

Mujer, género y diversidades:

Considerando que el 25 de julio del 2022 se cumplieron 500 días de la desaparición de Tehuel De la Torre quien fue visto por última vez el 11 de marzo de 2021 cuando salió de su casa en San Vicente, Provincia de Buenos Aires y atento a que aún no se sabe su paradero.

¿Cuál es actualmente el estado de su búsqueda?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 472 del presente Informe.

PREGUNTA N° 471

Mujer, género y diversidades:

Considerando que el 25 de julio del 2022 se cumplieron 500 días de la desaparición de Tehuel De la Torre quien fue visto por última vez el 11 de marzo de 2021 cuando salió de su casa en San Vicente, Provincia de Buenos Aires y atento a que aún no se sabe su paradero.

¿El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, puede brindar un informe detallado en relación a la búsqueda de Tehuel De la Torre?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 472 del presente Informe.

PREGUNTA N° 472

Mujer, género y diversidades:

Considerando que el 25 de julio del 2022 se cumplieron 500 días de la desaparición de Tehuel De la Torre quien fue visto por última vez el 11 de marzo de 2021 cuando salió de su casa en San Vicente, Provincia de Buenos Aires y atento a que aún no se sabe su paradero.

¿Qué acciones y medidas concretas tomó el Estado Nacional para su búsqueda efectiva?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el 15 de marzo de 2021, a cuatro días de la desaparición del joven, el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU) recibió un oficio de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio de San Vicente, mediante el cual se tomó conocimiento formal de la situación y se registró la desaparición en las bases de datos del SIFEBU y en el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), retransmitiéndose la búsqueda a todas las jurisdicciones del país. Mediante otro oficio se requirió que se arbitren los medios para informar el posible registro institucional de personas con las características de Tehuel De La Torre, ya sean con su identidad o con identidad desconocida (NN). En este mismo sentido, solicitando la cooperación de la Superintendencia Federal de Policía Científica de la Policía Federal Argentina, desde el SIFEBU se impulsó el cotejo de las huellas dactilares indubitables de Tehuel De La Torre (obrantes en el RENAPER), para conocer posibles registros del causante, ya sea con su identidad o como NN, en los archivos y bases de datos a disposición. Hasta el momento, este procedimiento ha arrojado un resultado negativo.

A partir del momento de la recepción de los oficios, el SIFEBU se puso a disposición y brindó permanente apoyo a la autoridad judicial interviniente toda vez que fuera requerido, cooperando a su vez con las áreas competentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y poniendo a entera disposición sus recursos y los de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en las distintas medidas realizadas.

Particularmente, según lo estipulado con la Fiscalía, se articuló con la policía de la Provincia de Buenos Aires y se estableció comunicación con el área de Asistencia a la Víctima de la Provincia de Buenos Aires.

Desde el inicio de la colaboración con la autoridad judicial, se ofreció la utilización de la Línea 134 del Ministerio de Seguridad de la Nación para la recepción y gestión de denuncias relacionadas con la búsqueda. Además, tal como se mencionó, se ha retransmitido la búsqueda mediante el SIFCOP; se elaboró un afiche de difusión para la búsqueda del causante y se difundió a través de los canales de comunicación ministeriales y de las Fuerzas Federales dependientes, en conformidad con las instrucciones de la Fiscalía encargada de las tareas investigativas.

Asimismo, se solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la Dirección Provincial del Registro de las Personas y a la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia de Buenos Aires, que informe la totalidad de los registros referidos a personas allí registradas con identidad desconocida, desde la fecha de desaparición de Tehuel De La Torre hasta el momento de la consulta.

En materia de articulación institucional, el SIFEBU mantuvo reuniones de trabajo con las autoridades de la Fiscalía, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), la Colectiva de Intervención Ante las Violencias (CIAV), el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Justicia, ambos de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, desde el SIFEBU se propició una reunión entre el círculo afectivo de Tehuel De La Torre y autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación.

A requerimiento de la Fiscalía, a través del Programa Nacional de Coordinación para la Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia (Programa BUSCAR), el Ministerio dispuso una primera recompensa por información sobre la desaparición de Tehuel De La Torre, por un monto de \$2.000.000, que luego se incrementó a \$5.000.000

(Resolución N° 137/2022). A la fecha del presente Informe no se han recibido aportes por este caso en el Programa.

Vale destacar, además, que en los rastillajes y allanamientos ordenados por la autoridad judicial, ha participado el SIFEBU y también se aportaron múltiples recursos ministeriales y de las fuerzas federales, entre los cuales pueden mencionarse, de la PFA, los de canes Búsqueda y Detección de Restos Humanos, drones, personal de la Brigada de Incendios Forestales, personal forense, de criminalística y buzos tácticos, personal de la Dirección Nacional de Protección Civil del Ministerio de Seguridad, y Brigada de Rescate; y de la GNA, la División de Prospección Geofísica de la Dirección de Criminalística y Estudios Forenses.

El Ministerio de Seguridad continúa a entera disposición de las autoridades judiciales que investigan el paradero de Tehuel De La Torre.

PREGUNTA N° 473

Mujer, género y diversidades:

Considerando que el 25 de julio del 2022 se cumplieron 500 días de la desaparición de Tehuel De la Torre quien fue visto por última vez el 11 de marzo de 2021 cuando salió de su casa en San Vicente, Provincia de Buenos Aires y atento a que aún no se sabe su paradero.

¿Qué recursos efectivos se han destinado desde el momento de su desaparición?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 472 del presente Informe.

PREGUNTA N° 474

Políticas Públicas:

Las privatizaciones de los servicios públicos durante el menemismo significaron centenares de miles de despidos de trabajadores en las más de 60 empresas. Para evitar una reacción de los trabajadores afectados, el Estado recurrió a la creación del Programa de Propiedad Participada (P.P.P.), que establecía la entrega de una parte del paquete accionario a quienes aceptaran retiros “voluntarios”. Dicha normativa nunca fue cumplida constituyendo una estafa que ya cumplió 30 años sin respuestas a excepción de algunos casos (YPF- Entel). Casi todos estos trabajadores no pudieron acceder a jubilaciones acordes con la remuneración y categoría que revistaban al momento del despido ya que justamente los últimos años de su vida activa lo hicieron en la informalidad.

¿Cómo piensa el gobierno actuar frente a los diferentes proyectos legislativos que plantean un resarcimiento económico acorde al tiempo transcurrido y al monto comprometido en el PPP?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Ley 23.696 contempla en el CAPITULO III, el régimen de PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA y en su artículo 22 establece quiénes podrán ser integrantes del mismo, contemplando en su inciso “a” a los empleados del ente a privatizar.

Es decir, desde un principio, y así sucedió en los diferentes Programas que fueron implementados, los trabajadores que integraran los mismos, debían encontrarse en relación de dependencia con la empresa y mantenerse en dicha situación. Si por alguna razón se desvinculaban de la misma concluía su participación, estableciéndose un procedimiento específico para el pago, al trabajador, de las acciones que hubiere adquirido hasta el momento de su desvinculación.

Los trabajadores que no fueron transferidos a las empresas privadas que resultaron vencedoras en el proceso de privatización, regulado por la Ley 23.696 y las distintas Leyes que declararon “sujetas a privatización” a las mismas, iniciaron un significativo número de demandas judiciales mediante las cuales obtuvieron un resarcimiento por no haber podido integrar los diferentes Programas. En todos los casos recibieron, bonos de Consolidación de Deuda, no así acciones de la empresa.

En virtud de la jurisprudencia judicial, que incluyó fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se dictaron leyes que reconocieron a trabajadores de diferentes empresas una indemnización por no haber podido participar de los Programas, como es el caso de las Leyes 25.471, 26.572, 26.700 y 27.133. Es decir, se trató de reconocimientos “legales”.

De lo expuesto se desprende, que el eventual reconocimiento que pudiese efectuarse a aquellos ex – trabajadores de las ex - empresas del Estado, debe originarse en iniciativas parlamentarias, correspondiendo al Ministerio de Economía su reglamentación e implementación, si así lo estableciere la norma como ha ocurrido en el caso de las Leyes citadas.

En ese sentido, cabe señalar que la intervención en materia de Programas de Propiedad Participada le cabe al Ministerio de Economía, exclusivamente a partir del dictado de la ley, en tanto y en cuanto sea designado como autoridad de aplicación, con lo cual resultaría competente para el dictado de las normas reglamentarias (elaboración de proyectos de Decreto o dictado de resoluciones), que posibiliten llevar a cabo el proceso que concluya en el pago del beneficio.

Finalmente, con relación a la situación de la clase pasiva y la adopción de medidas para un incremento de sus haberes, se entiende que la cuestión resulta ajena al tema de los Programas de Propiedad Participada.

PREGUNTA N° 475

Políticas Públicas:

Las privatizaciones de los servicios públicos durante el menemismo significaron centenares de miles de despidos de trabajadores en las más de 60 empresas. Para evitar una reacción de los trabajadores afectados, el Estado recurrió a la creación del Programa de Propiedad Participada (P.P.P.), que establecía la entrega de una parte del paquete accionario a quienes aceptaran retiros “voluntarios”. Dicha normativa nunca fue cumplida constituyendo una estafa que ya cumplió 30 años sin respuestas a excepción de algunos casos (YPF- Entel). Casi todos estos trabajadores no pudieron acceder a jubilaciones acordes con la remuneración y categoría que revistaban al momento del despido ya que justamente los últimos años de su vida activa lo hicieron en la informalidad.

¿Cómo se va a compensar a los jubilados que en su vida activa contribuyeron al sistema previsional con sus importantes remuneraciones y que hoy se encuentran en el mejor de los casos cobrando la jubilación mínima o aún peor, la PUAM ?

RESPUESTA

ANSES comunica que dadas las características del mercado de trabajo en Argentina en las pasadas décadas, una importante proporción de trabajadores y trabajadoras alcanzaron su edad de retiro con trayectorias contributivas incompletas o intermitentes. Las mujeres que hoy tienen 60 años, o los varones que tienen 65, han atravesado su vida activa sufriendo las consecuencias de la inestabilidad de los años 80, las privatizaciones y la hiperdesocupación de los años 90 y la trágica crisis de fines de 2001. Quienes tienen más de 65, han atravesado también la contracción del mercado de trabajo, y las consecuencias de la represión, en la última dictadura cívico militar. Estos ciclos económicos han tenido impacto directo en sus condiciones laborales y, consecuentemente, en su posterior condición previsional. De hecho, este derrotero explica, en gran medida, por qué ha sido necesaria la implementación en los pasados 15 años de medidas que facilitarían la regularización de períodos de aportes faltantes para que las personas pudieran jubilarse al momento de cumplir la edad. Sin las medidas de regularización de aportes, muchas de estas personas, hubieran directamente quedado sin protección alguna de la seguridad social.

Puede ampliar su respuesta consultando la pregunta N° 474

PREGUNTA N° 476

Políticas Públicas:

Las privatizaciones de los servicios públicos durante el menemismo significaron centenares de miles de despidos de trabajadores en las más de 60 empresas. Para evitar una reacción de los trabajadores afectados, el Estado recurrió a la creación del Programa de Propiedad Participada (P.P.P.), que establecía la entrega de una parte del paquete accionario a quienes aceptaran retiros “voluntarios”. Dicha normativa nunca fue cumplida constituyendo una estafa que ya cumplió 30 años sin respuestas a excepción de algunos casos (YPF- Entel). Casi todos estos trabajadores no pudieron acceder a jubilaciones acordes con la remuneración y categoría que revistaban al momento del despido ya que justamente los últimos años de su vida activa lo hicieron en la informalidad.

¿Qué acciones lleva adelante el gobierno para garantizar el justo resarcimiento a los trabajadores de Segba, Correo Argentino, Gas del Estado, Agua y Energía, Ferrocarriles Argentinos entre otros organismos y empresas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 474 del presente informe.

PREGUNTA N° 477

Recursos:

Ante el vencimiento de las concesiones de las centrales hidroeléctricas El Chocón-Arroyito, Cerros Colorados y Alicurá en julio del año entrante y de Piedra del Águila seis meses después, el Estado Nacional ha conformado una comisión para estudiar y proponer qué hacer.

Por su parte, los Estados provinciales de Neuquén y Río Negro, que teóricamente son titulares del dominio del recurso (los ríos), han creado su propia comisión, la que habría recomendado crear “una empresa mixta” (de ambas provincias) con el Estado Nacional, que adoptaría la forma de una Sociedad Anónima.

Como doce meses son un período escaso para conformar pliegos licitatorios, desde lo técnico y financiero:

¿Qué planes y plazos tiene la Jefatura de Gabinete en cuanto al proceso licitatorio?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ante un eventual proceso licitatorio, los plazos estarán reglados según las bases y condiciones establecidas en el nuevo Contrato de Concesión.

PREGUNTA N° 478

Salarios:

Las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras se vienen deteriorando desde hace años desde el gobierno macrista hasta el Frente de Todos. El Estado tiene una responsabilidad enorme en este terreno, ya que interviene en la actualización del Salario Mínimo, Vital y Móvil y es parte en las paritarias estatales y docentes, entre otras atribuciones. En el último año se ha superado el récord histórico de trabajadores ocupados pobres, demostrando la complicidad estatal con la precarización laboral, empezando por los propios trabajadores de las dependencias estatales.

¿Hay en agenda alguna medida para terminar con el trabajo no registrado y el fraude laboral que protagonizan las patronales?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que continúa ejecutando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) que tiene como objetivo detectar el empleo no registrado a través de distintos mecanismos, buscando incorporar en el sistema de seguridad social a los trabajadores excluidos.

Esta política pública se enfoca en realizar fiscalizaciones llevadas a cabo en todo el territorio nacional por el MTEySS, a través de sus Agencias Territoriales, la Dirección de Inspección Federal y las Administraciones de las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Aquí el rol de los inspectores se ha ido amoldando a la actualidad, desarrollando en su accionar funciones de concientización en los establecimientos relevados.

Además, se implementan operativos específicos y conjuntos con otros organismos a fin de mantener presencia en todas las actividades económicas.

La magnitud que aún presenta este colectivo y la gravedad de sus consecuencias para la sociedad, requieren indudablemente de fuertes intervenciones por parte del Estado como también, un real compromiso de empresarios y sindicatos que pueden participar activamente en la tarea de reducir esta situación ilegal.

Accesoriamente, para enfrentar el trabajo no registrado, el Ministerio despliega dos líneas estratégicas de acción: por un lado, estimula el **trabajo registrado**; y, por otra parte, realiza **controles y sanciona a las empresas** que no tienen registrados a sus trabajadores.

La [Ley 26.940](#) de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral incluye dos herramientas concretas para estas finalidades: El Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (**REPSAL**) y los **regímenes de promoción del empleo registrado**.

En el REPSAL **se publican las sanciones firmes por trabajo no registrado**, así como las sanciones por obstrucción a la inspección del trabajo, sentencias judiciales por relaciones laborales no reconocidas por el empleador, sanciones por infracciones a la prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, y las sentencias por infracción a la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

La publicación de la sanción en el REPSAL implicará para los empleadores sancionados, mientras permanezcan en el Registro, la imposibilidad de:

- acceder a los programas, acciones asistenciales o de fomento, beneficios o subsidios administrados, implementados o financiados por el Estado nacional,
- acceder a líneas de crédito otorgadas por las instituciones bancarias públicas,
- celebrar contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado nacional, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación,
- participar en concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, o acceder a los beneficios económicos de promoción de las contrataciones previstos en la Ley N° 26.940.

PREGUNTA N° 479

Salarios:

Las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras se vienen deteriorando desde hace años desde el gobierno macrista hasta el Frente de Todos. El Estado tiene una responsabilidad enorme en este terreno, ya que interviene en la actualización del Salario Mínimo, Vital y Móvil y es parte en las paritarias estatales y docentes, entre otras atribuciones. En el último año se ha superado el récord histórico de trabajadores ocupados pobres, demostrando la complicidad estatal con la precarización laboral, empezando por los propios trabajadores de las dependencias estatales.

¿Qué política piensa tomar el gobierno para revertir esta realidad dramática?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que en el marco de las facultades asignadas a esa Cartera de Estado, se ha convocado en forma constante al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para evitar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y lograr su recuperación. Esa premisa ha guiado el accionar estatal en las negociaciones paritarias de las que ha sido parte.

Esa consigna se mantiene en vigencia.

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que el 92% del empleo asalariado registrado privado en nuestro país cuenta con una regulación colectiva laboral para la determinación salarial.

PREGUNTA N° 480

Salarios:

Las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras se vienen deteriorando desde hace años desde el gobierno macrista hasta el Frente de Todos. El Estado tiene una responsabilidad enorme en este terreno, ya que interviene en la actualización del Salario Mínimo, Vital y Móvil y es parte en las paritarias estatales y docentes, entre otras atribuciones. En el último año se ha superado el récord histórico de trabajadores ocupados pobres, demostrando la complicidad estatal con la precarización laboral, empezando por los propios trabajadores de las dependencias estatales.

¿Qué pretende hacer el gobierno con los miles de trabajadores del Estado que se encuentran bajo contrato, encubriendo una relación de dependencia?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa, con respecto a su personal – situación que se replica en la gran mayoría de las restantes Jurisdicciones que componen la APN – que se encuentra bajo relación de dependencia, ya sea bajo la modalidad de Planta Permanente así como bajo la figura de contrato del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Esta Ley, dispone, en cuanto a la naturaleza de la relación de empleo público lo siguiente:

El artículo 7 señala: “El personal podrá revistar en el régimen de estabilidad, en el régimen de contrataciones, o como personal de gabinete de las autoridades superiores. La situación del personal designado con carácter ad honorem será reglamentada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con las características propias de la naturaleza de su relación”.

Por su parte, el artículo 8º destaca que: “El régimen de estabilidad comprende al personal que ingrese por los mecanismos de selección que se establezcan, a cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción u organismos descentralizados en la Ley de Presupuesto. La carrera administrativa básica y las específicas deberán contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad de la función a cubrir, de la promoción o avance en la carrera basada en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación acorde con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar, así como la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes, que motiven la promoción de los mismos en la carrera.

Asimismo, el artículo 9º establece: “El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente. El personal contratado en esta modalidad no podrá superar en ningún caso el porcentaje que se establezca en el convenio colectivo de trabajo, el que tendrá directa vinculación con el número de trabajadores que integren la planta permanente del organismo.

Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo. La Ley de Presupuesto fijará anualmente los porcentajes de las partidas

correspondientes que podrán ser afectados por cada jurisdicción u organismo descentralizado para la aplicación del referido régimen.

En otro orden, el artículo 10º refiere que: “El régimen de prestación de servicios del personal de gabinete de las autoridades superiores, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo, solamente comprende funciones de asesoramiento, o de asistencia administrativa. El personal cesará en sus funciones simultáneamente con la autoridad cuyo gabinete integra y su designación podrá ser cancelada en cualquier momento”.

En lo que respecta a los derechos que corresponden a estas modalidades, se establece:

Artículo 16: “Las personas vinculadas laboralmente con la Administración Pública Nacional, según el régimen al que hubieren ingresado, tendrán los siguientes derechos, de conformidad con las modalidades establecidas en las leyes, en las normas reglamentarias y, en cuanto corresponda, en los convenios colectivos de trabajo: a) Estabilidad, b) Retribución justa por sus servicios, con más los adicionales que correspondan, c) Igualdad de oportunidades en la carrera, d) Capacitación permanente, e) Libre afiliación sindical y negociación colectiva, f) Licencias, justificaciones y franquicias, g) Compensaciones, indemnizaciones y subsidios, h) Asistencia social para sí y su familia, i) Interposición de recursos, j) Jubilación o retiro, k) Renuncia, l) Higiene y seguridad en el trabajo, m) Participación, por intermedio de las organizaciones sindicales, en los procedimientos de calificaciones y disciplinarios de conformidad con que se establezca en el Convenio Colectivo Trabajo.

La presente enumeración no tiene carácter taxativo, pudiendo ser ampliada por vía de la negociación colectiva.

Al personal comprendido en el régimen de contrataciones y en el de gabinete de las autoridades superiores sólo le alcanzarán los derechos enunciados en los incisos b), e), f), i), j), k) y l) con salvedades que se establezcan por vía reglamentaria.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 25.164 señala que. El personal comprendido en régimen de estabilidad tendrá derecho a conservar el empleo, el nivel y grado de la carrera alcanzado. La estabilidad en la función, será materia de regulación convencional. La adquisición de la estabilidad en el empleo se producirá cuando se cumplieren las siguientes condiciones: a) Acredite condiciones de idoneidad a través de las evaluaciones periódicas de desempeño, capacitación y del cumplimiento de las metas objetivos establecidos para la gestión durante transcurso de un período de prueba de doce (12) meses de prestación de servicios efectivos, como de la aprobación de las actividades de formación profesional que se establezcan. b) La obtención del certificado definitivo de aptitud psicofísica para el cargo. c) La ratificación de la designación mediante acto expreso emanado de la autoridad competente con facultades para efectuar designaciones, vencimiento del plazo establecido en el inciso a). Transcurridos treinta (30) días de vencido el plazo previsto en el inciso citado sin que la administración dicte el acto administrativo pertinente, designación se considerará efectuada, adquiriendo el agente el derecho a la estabilidad. Durante el período en que el agente no goce estabilidad, su designación podrá ser cancelada. El personal que goce de estabilidad la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones sin dicha garantía. No será considerado como ingresante el agente que cambie su situación de revista presupuestaria, sin que hubiera mediado interrupción de relación de empleo público dentro del ámbito presente régimen.

La estabilidad en el empleo cesa únicamente cuando se configura alguna de las causales previstas en la presente ley.

Estas disposiciones contenidas en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164 deben complementarse a las previsiones establecidas en el CCT N° 214/06 y el CCT 2098/08 sobre el tema particular que nos ocupa, y a cuyos términos nos remitimos por razones de brevedad.

A grandes rasgos, ambas modalidades (Contrato del Art. 9° de la Ley Marco N° 25.164 y Personal de Planta Permanente de la APN) se encuentran bajo relación de dependencia y poseen los mismos derechos, salvo, que en el caso del primer grupo (contratados) no poseen la estabilidad en el cargo.

No resulta menor señalar que las distintas Jurisdicciones de la APN se encuentran abocadas en el presente a la realización de los distintos procesos de selección para la cobertura de vacantes, ello en relación al personal que no se encuentra amparado por la estabilidad.

PREGUNTA N° 481

Salarios:

Las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras se vienen deteriorando desde hace años desde el gobierno macrista hasta el Frente de Todos. El Estado tiene una responsabilidad enorme en este terreno, ya que interviene en la actualización del Salario Mínimo, Vital y Móvil y es parte en las paritarias estatales y docentes, entre otras atribuciones. En el último año se ha superado el récord histórico de trabajadores ocupados pobres, demostrando la complicidad estatal con la precarización laboral, empezando por los propios trabajadores de las dependencias estatales.

¿Se considera un aumento de emergencia del SMVM o van a dejar a esos trabajadores en la miseria que cobran actualmente?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que a través de la Resolución 11/2022, se publicó el 26/8/2022 en el Boletín Oficial con la firma del ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Claudio Moroni, la sanción del aumento del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVyM), que alcanzará los \$57.900 en noviembre. Asimismo, la norma prevé incrementos de los montos mínimos y máximos de la prestación por desempleo.

En efecto, el mínimo fijado para el SMVyM en tres tramos no acumulativos será de \$51.200 en septiembre, \$54.550 en octubre y de \$57.900 en noviembre. Por su parte, con los aumentos, la hora para los trabajadores jornalizados equivaldrá a \$256, \$272,75 y \$289,50 respectivamente.

Por su parte, se implementaron los montos mínimos y máximos de la prestación por desempleo, que se acreditan a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Estos serán de \$14.222 y \$23.704 respectivamente, a partir del 1 de septiembre; de \$15.153 y \$25.254 en octubre y \$16.083 y \$26.805 desde el 1 de noviembre.

El aumento se había aprobado por el Consejo del Salario a principios de esta semana, cuando por amplia mayoría el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el SMVyM, presidido por el ministro Moroni, aprobó los nuevos valores, que podrán ser sometidos a revisión durante el mes de noviembre.

La reunión plenaria estaba pautada para septiembre, como resultado de la revisión propuesta en el último encuentro del Consejo realizado en marzo, pero debido a que se anticiparon para junio y agosto los tramos finales de aumento pensados en un principio para ser aplicados en agosto y diciembre respectivamente, el Consejo adelantó la convocatoria.

El Consejo Nacional del Salario es un ámbito institucional permanente de diálogo entre representantes de los trabajadores, empleadores, el Estado Nacional y el Consejo Federal del Trabajo (gobiernos provinciales) que se utiliza a los fines de evaluar temas referidos a las relaciones laborales como redistribución del ingreso, asistencia a desempleados, generación de empleo genuino y decente y combate al trabajo no registrado, entre otros puntos.

PREGUNTA N° 482

Se siguen fugando reservas mediante subfacturación de exportaciones y sobre facturación de importaciones como se acaba de constatar con el escándalo de Livent la exportadora de litio:

¿Hasta cuándo van a permitir el saqueo del país, cuando se cae de madura la necesidad de nacionalizar el comercio exterior y la explotación de todos los recursos estratégicos del país?

RESPUESTA

Uno de los principios del programa económico, a través de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, es fortalecer el superávit comercial. En este sentido, el Gobierno Nacional está comprometido al desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos y el monitoreo de las importaciones. Se está trabajando en la promoción de exportaciones de agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y de economía del conocimiento, así como también denunciar los casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones a la Justicia.

Por su parte, desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se apunta a lograr un desarrollo inclusivo en el país que tenga una mirada federal, potencie las exportaciones y permita que se genere empleo de calidad. En este sentido, desde la Secretaría se articula con las distintas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, coordinando con los Gobiernos provinciales, para impulsar estrategias que apunten a desarrollarse las capacidades locales. Los programas tendientes a impulsar la red de proveedores, por ejemplo, en el sector de hidrocarburos o minería, son iniciativas que apuntan a potenciar las externalidades que puedan generar los recursos naturales existentes en el país.

PREGUNTA N° 483

Seguridad:

El delito organizado, lejos de combatirse crece en todo el territorio de nuestro país, en particular el del narcotráfico y cuya actuación impune supone actualmente un asesinato cada 30 horas de ciudadanos en Rosario, y que, por otro lado, entre ellos, cada vez más víctimas a ese entramado de delito en el que fundamentalmente es explotada la juventud más pobre.

Sobre el mismo aspecto, la Hidrovía, compuesta a partir de los puertos privados se encuentra supuestamente, bajo fiscalización estatal, pero es por allí donde gran parte del narcotráfico ingresa la droga a nuestro país.

¿Qué medidas van a tomar para dismantelar las redes de narcotráfico que operan desde adentro de las cárceles, con connivencia del servicio penitenciario?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que, respecto de las medidas de seguridad establecidas a fin de evitar el ingreso de elementos prohibidos, la información está disponible en la Pregunta N° 96 del presente informe.

En cuanto al accionar de los agentes penitenciarios, corresponde señalar la vigencia del régimen disciplinario normado en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal (Ley 20416 y sus reglamentos), que establece sus deberes y obligaciones.

En los casos en los cuales hay sospecha fundamentada o flagrancia respecto de un hecho relacionado al ingreso de estupefacientes, se comunica el hecho al Juzgado Federal de la jurisdicción y el agente investigado es suspendido de inmediato en sus funciones, como medida preventiva.

PREGUNTA N° 484

Vivienda:

El déficit habitacional en Argentina se calcula en unas 4 millones de viviendas, mientras el último censo del INDEC calcula unas 570.000 viviendas ociosas, un dato que a todas luces se ha acrecentado en los últimos años. El Estado persigue a quienes rechazan vivir en medio del hacinamiento y reprime a quienes pelean por ello.

¿En cuantos barrios populares se ha avanzado en la urbanización y en qué consisten las obras?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, a la fecha, hay 582 proyectos en marcha. Estos proyectos abarcan obras de integración socio urbana y lotes con servicios.

PREGUNTA N° 485

Vivienda:

El déficit habitacional en Argentina se calcula en unas 4 millones de viviendas, mientras el último censo del INDEC calcula unas 570.000 viviendas ociosas, un dato que a todas luces se ha acrecentado en los últimos años. El Estado persigue a quienes rechazan vivir en medio del hacinamiento y reprime a quienes pelean por ello.

¿Por qué no poner en marcha un banco de tierras y avanzar en la construcción de viviendas en tierras fiscales?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se ha llevado a cabo hasta la fecha la celebración de 120 convenios de Asistencia Técnica con Gobiernos Locales pertenecientes a 17 provincias. En el marco de dicha asistencia, se trabaja con los

gobiernos municipales en la conformación de Bancos de Tierra y la sanción de las correspondientes ordenanzas.

PREGUNTA N° 486

Vivienda:

El déficit habitacional en Argentina se calcula en unas 4 millones de viviendas, mientras el último censo del INDEC calcula unas 570.000 viviendas ociosas, un dato que a todas luces se ha acrecentado en los últimos años. El Estado persigue a quienes rechazan vivir en medio del hacinamiento y reprime a quienes pelean por ello.

¿Qué plan tiene el gobierno para solucionar los problemas de vivienda populares, además de la represión a los perjudicados?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la SISU es el organismo público encargado de centralizar y llevar adelante una política planificada de ejecución de obras a mediano y largo plazo, para dar respuesta a un problema estructural de nuestro país: el déficit habitacional y las condiciones precarias en los 5.687 barrios populares de Argentina. De esta manera, busca promover el desarrollo humano integral de los casi 5 millones de personas que habitan en ellos. El trabajo realizado se ejecuta bajo el amparo de la Ley 27.453.

Desde la SISU se diseña, financia y ejecuta proyectos de obras integrales, lotes con servicios e infraestructura social destinada a brindar acceso a servicios públicos básicos, fortalecer el equipamiento social y comunitario, integrar los espacios públicos, fortalecer la conectividad y movilidad en los barrios populares. Este trabajo se realiza en conjunto con municipios, provincias y organizaciones sociales (unidades ejecutoras), distribuidas a lo largo y ancho del territorio argentino. Actualmente se articula con más de 161 entidades de la sociedad civil, 24 provincias y más de 285 municipios, que son quienes presentan y ejecutan los proyectos elaborados bajo el asesoramiento de la SISU. En esta articulación virtuosa, se destaca el vínculo con las cooperativas de trabajo, en muchos casos conformadas por vecinos y vecinas de los mismos barrios donde tienen lugar las obras, y que cumplen un rol fundamental en la política de integración.¹ Una vez aprobados los diversos proyectos, las Unidades Ejecutoras llevan adelante las obras bajo los lineamientos que establece la Ley 27.453. Desde la SISU se realiza el seguimiento técnico y social de las obras, y, además, se realizan auditorías externas a través de universidades y colegios profesionales con el objetivo de garantizar la transparencia. Además, trabaja bajo la auditoría de 22 universidades y colegios profesionales de todo el país.

El programa Lote.Ar tiene por objetivo la conformación de lotes con servicios destinados a los sectores populares, con finalidad de vivienda única, familiar y de ocupación permanente. El programa se lleva adelante a través de tres tipos de proyectos:

- a) Financiación de obras a provincias, municipios y organizaciones sociales para la generación de lotes en tierras de su propiedad.
- b) Adquisición de tierras a través del FISU o por transferencia estatal para la generación de lotes.

- c) Financiación a organizaciones sociales para la compra de tierras y ejecución de las obras para la generación de lotes.

La Secretaría hoy cuenta con una serie de instructivos detallados en <https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-un-proyecto-ejecutivo-general>; <https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-proyectos-de-obras-tempranas>; <https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-un-proyecto-de-lotes-con-servicios> para la presentación de proyectos.

Los instructivos se enmarcan en normativa específica que se detalla a continuación:

-RESOL-2020-1018-APN-MDS: Faculta al comité ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana y designa a Bice Fideicomisos S.A. como fideicomiso del Fondo de Integración Socio Urbana.

- RESOL-2020-1113-APN-MDS: Protocoliza el contrato de fideicomiso.

-RESOL-2020-2-APN-SIS#MDS: Establece la composición del Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana.

A su vez, otra de las principales iniciativas en este sentido es Mi Pieza, una línea de asistencia económica para que mujeres que viven en barrios populares del RENABAP puedan mejorar y/o ampliar sus viviendas. El financiamiento proviene del Fondo de Integración Socio Urbana y el seguimiento de la ejecución se realiza a través de la aplicación Mi Pieza Argentina, un mecanismo de monitoreo e implementación innovador y accesible. Esta política tiene un impacto trascendental, dado que no solo fortalece la autonomía económica y laboral de las mujeres, lo cual resulta crítico, considerando la creciente feminización de la pobreza, también tiene un impacto positivo en el trabajo y las economías barriales. A su vez, Mi Pieza, permite relevar aspectos fundamentales sobre las condiciones de vida en los hogares de los barrios populares, a través de una política permanente de relevamiento y cercanía, llevada adelante por nuestro operativos puerta a puerta.

PREGUNTA N° 487

Ante distintas versiones sobre la vigencia del "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos", creado por Disposición 520/2019 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN.

¿Cuál es la interpretación dada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES sobre la vigencia del artículo 1° del Anexo I que forma parte de la Disposición 520/2019, respecto del vencimiento de la documentación de identidad de los migrantes alcanzados por el Programa?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la disposición N° 520 dictada por la Dirección Nacional de Migraciones el 29 de enero de 2019, fue una medida de carácter excepcional adoptada por la gestión anterior.

Como medida excepcional, contempló un potencial universo de personas beneficiarias, estableciendo con precisión un límite temporal para hacer uso del beneficio que allí se preveía.

En este sentido, en la actualidad no hay personas de nacionalidad venezolana que puedan beneficiarse de la posibilidad de ingresar con documentación vencida, toda vez que el artículo 1° del Anexo I de la Disposición N° 520/19, limitaba categóricamente esta posibilidad, al disponer que el plazo de vencimiento no podía superar los dos años desde el dictado de la disposición. Así las personas de nacionalidad venezolana pudieron ingresar con cédula de identidad o pasaporte vencidos, sólo hasta el 29 de enero de 2021.

PREGUNTA N° 488

Ante distintas versiones sobre la vigencia del "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos", creado por Disposición 520/2019 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN.

¿Cuántos migrantes se acogieron al "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos" durante la vigencia del mismo?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que no obran en los registros informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) datos sobre nacionales venezolanos que se hayan acogido al referido Programa.

El Anexo I de la Disposición 520/19 autorizaba el ingreso al país con documentación vencida y partida de nacimiento para menores de 9 años que no tuvieran documento válido y vigente que permitiera acreditar su identidad. Sin embargo, aunque la norma habilitó esas "facilidades", la gestión que la dictó y aplicó nunca desarrolló una interfaz dentro de los sistemas informáticos de la DNM que permitiesen que los inspectores migratorios asignados en los pasos cargasen el ingreso de las personas en el marco de la Disposición 520/19.

El dictado de dicha medida administrativa no se acompañó con el desarrollo de bases que permitiesen identificar a la población objeto y así monitorear la evolución y eventual éxito de la misma.

No es posible, por tanto, desagregar a aquellas personas nacionales venezolanas que se vieron "beneficiadas" por la Disposición 520/19 de aquellas que se encontraban con la documental necesaria para ingresar al país, hacerlo y, eventualmente, regularizar su situación migratoria.

Por último, no debe omitirse la referencia a la Disposición DNM 1891/21, sancionada por la actual gestión de la Dirección Nacional de Migraciones el 12 de julio de 2021, que regularizó la situación documentaria de casi cuatro mil (4.000) niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, cuya situación de incertidumbre administrativa se prolongó sin respuesta alguna durante la vigencia de la Disposición 520/19 hasta el dictado de la norma antecitada.

PREGUNTA N° 489

Ante distintas versiones sobre la vigencia del "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos", creado por Disposición 520/2019 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN.

¿El "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos", creado por Disposición 520/2019 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN se encuentra vigente? En caso de que no, ¿cuáles fueron los motivos por los que no lo estaría?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comunica que la Disposición 520/19 es una medida inconexa, contradictoria y de confusa redacción, que no resuelve ningún problema de fondo de la población que pretende ser objeto de la misma.

Respecto a la vigencia del artículo 1 de la normativa, puede consultar la respuesta a la Pregunta N°487 del presente Informe.

Debe recordarse que la gestión que administró la DNM entre 2015/2019 nunca puso en funcionamiento protocolo alguno que de curso a lo establecido en el artículo 2 de la medida.

No obstante, durante la vigencia del cierre de fronteras terrestres que, debe tenerse presente, comenzaron a regir a los tres (3) meses de asumida la actual gestión, se tomaron las recomendaciones y criterios específicos para evaluar en frontera casos de población migrante necesitada de protección internacional trabajado conjuntamente con el ACNUR.

Por su parte, el Título II de la norma, Residencia, habilita en el artículo 4 a la Dirección General de Inmigración *"a iniciar los trámites de residencia de los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela en la categoría temporaria en los casos que presenten documentación de viaje o de identidad vencida cuyo vencimiento no supere los DOS (2) años a partir del dictado de la presente, para acreditar la identidad y nacionalidad"*. Debe tenerse presente que estos supuestos ya se encuentran previstos en el artículo 11 del Decreto 616/10, Reglamentario de la Ley 25.871, por lo que, a este respecto, el instrumento no agrega nada a lo que esta Repartición aplica de ordinario en casos análogos desde hace muchos años, incluso desde antes de enero de 2019, momento del dictado de la Disposición 520/19.

Por último, no debe omitirse la referencia a la Disposición DNM 1891/21, sancionada por la actual gestión de la Dirección Nacional de Migraciones el 12 de julio de 2021,

que regularizó la situación documentaria de casi cuatro mil (4000) niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, cuya situación de incertidumbre administrativa se prolongó sin respuesta alguna durante la vigencia de la Disposición 520/19 hasta el dictado de la norma antecitada.

PREGUNTA N° 490

Ante distintas versiones sobre la vigencia del "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos", creado por Disposición 520/2019 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES del MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN.

¿Se han emitido nuevos instrumentos normativos que continúen la vigencia tanto del "Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos" como del ingreso de migrantes con documentación vencida, en virtud de lo establecido en la Ley N° 25.871 y su decreto reglamentario 616/2010, y en la Ley N° 26.165, y sus modificatorias y complementarias?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, en efecto, tanto la Ley 25.871 como su Decreto Reglamentario 616/10, así como la Ley 26.165, contienen las previsiones a numerosos supuestos que permiten dar respuesta a la diversidad de casos que puedan requerir atención particular.

A su vez, no debe omitirse la referencia a la Disposición DNM N°1891/21, sancionada por la actual gestión de la Dirección Nacional de Migraciones el 12 de julio de 2021, que regularizó la situación documentaria de casi cuatro mil (4.000) niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, cuya situación de incertidumbre administrativa se prolongó sin respuesta alguna durante la vigencia de la Disposición 520/19 hasta el dictado de la norma antecitada.

PREGUNTA N° 491

Ante la invasión de Ucrania por parte de la Federación Rusa.

¿Cuáles fueron las acciones realizadas por el Estado argentino con el objeto de preservar la vida de aquellos ciudadanos ucranianos que quisieran ingresar a nuestro país?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 750 del presente Informe

PREGUNTA N° 492

Ante la presencia del embajador argentino Daniel CAPITANICH en la asunción del gobierno nicaragüense, régimen sospechado de cometer crímenes de lesa humanidad, compartiendo el acto junto al funcionario iraní Mohsén REZAÍ, acusado por el ataque terrorista de la AMIA.

¿Por qué el embajador no denunció ante INTERPOL la presencia de un acusado por la justicia argentina de perpetrar el mayor atentado terrorista realizado en suelo argentino?

¿Cuáles fueron las acciones realizadas por el gobierno argentino para capturar al funcionario iraní Mohsén REZAÍ, con el objeto de que declare ante nuestra justicia?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, por la naturaleza propia del gobierno de Irán, el movimiento de sus altos funcionarios no se difunde de manera pública por lo que es difícil conocer con anticipación información sobre sus desplazamientos. El Embajador argentino tomó conocimiento de su presencia en Nicaragua durante la ceremonia mencionada.

El Sr. Mohsen Rezai posee una Circular Roja de Interpol activa, a requerimiento del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 en el marco de la causa que investiga el atentado ocurrido el 18 de julio de 1994 contra la sede de la AMIA.

No todos los países asignan a las Circulares Rojas de Interpol el mismo valor y efectos, por lo que no todos los países detienen personas preventivamente en base a este tipo de alertas.

La forma de requerir la detención de una persona como medida cautelar, basada en una orden de detención en el marco de una investigación penal, es a través de una solicitud de detención preventiva con fines de posterior extradición, librada por autoridades judiciales competentes, cursada por la vía diplomática y dirigida de forma puntual a un país determinado.

PREGUNTA N° 493

Con el objeto de conocer el Estado del empleo público en Argentina en comparación con períodos anteriores.

Informar si ha existido un incremento de la planta de empleados de la Administración Pública Nacional en comparación con el mismo trimestre del año anterior, indicando área, categoría y procedimiento de selección.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público anexa un cuadro comparativo de cantidad de empleados por organismo en relación al mismo trimestre del año anterior:

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 493, 658, 659, 680, 1180 y 1201 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 494

Dada la crisis educativa.

Informar acerca del estado de la educación en las 24 jurisdicciones de la República Argentina especificando:

- a) matrícula inicial y final en el ciclo lectivo 2021;
- b) matrícula inicial ciclo lectivo 2022;
- c) abandono interanual ciclo 2022;
- d) deserción escolar ciclos lectivos 2021 y 2022;
- e) repitencia ciclo lectivo 2021;
- f) cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante el ciclo lectivo 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente informe.

En cuanto a la última consulta, puede encontrar la información solicitada en la respuesta a la pregunta N°508.

PREGUNTA N° 495

Dada la crisis en materia aerocomercial.

Informe el estado financiero de AEROLÍNEAS ARGENTINAS a la fecha.

Especifique su Plan de inversiones para los años 2022 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que la información sobre el estado financiero de la compañía está disponible en las respuestas de las preguntas N° 114 y N° 1112 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, se detalla a continuación el plan de inversiones de la aerolínea de bandera:

| Millones de USD | 2023 |
|----------------------------|------|
| Edificios e instalaciones | |
| Infraestructura operativa | 5,1 |
| Maquinaria y Equipo | |
| Repuestos aeronáuticos | 7,5 |
| Equipos de Taller | 1,8 |
| Reparaciones Flota Embraer | 57,9 |
| Reparaciones Flota 737 | 23,1 |
| Reparaciones Flota WB | 24,4 |
| Reconfiguración Cabina | 20,0 |
| Mejoras aviones | 3,1 |

| | |
|--------------------------------|--------------|
| Simuladores | 2,0 |
| Equipamiento de Rampa | 3,7 |
| Equipamiento Aprovisionamiento | 0,3 |
| Vehículos motorizados | 0,3 |
| Infraestructura informática | 1,0 |
| Activos intangibles | |
| Desarrollo de sistemas | 9,0 |
| TOTAL DÓLARES | 159,2 |

Fuente: Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 496

Dada la gran cantidad de pesos y las tasas adjudicadas en cada subasta realizada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de Letras de Liquidez (LELIQ).

¿Existe alguna herramienta pensada para paulatinamente eliminar dicho instrumento?

¿De qué manera se pagarán los intereses generados por las tasas adjudicadas?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, tal como se respondió en la pregunta N° 424 del presente informe, el esquema de políticas macroeconómicas pautado en el Programa de Facilidades Extendidas (PFE) con el FMI estipula una reducción gradual del déficit primario.

En este contexto, se acordó que la asistencia monetaria al Tesoro seguirá una trayectoria descendente en términos del PIB, previéndose un valor nulo para 2024. En el mismo sentido se encuentran el reciente anuncio respecto a que el Ministerio de Economía no solicitaría nuevos Adelantos Transitorios al BCRA.

A futuro el sostenido crecimiento de la actividad económica y una moderación en la tasa de inflación darán lugar a una mayor demanda de saldos monetarios reales.

Luego de dos años, en los que el Banco Central asistió excepcionalmente al Tesoro para enfrentar las necesidades derivadas de hacer frente a la pandemia, sin acceso al financiamiento externo y con un mercado de capitales doméstico en reconstrucción, es esperable una reducción significativa de la asistencia financiera al Tesoro en sintonía con el PFE.

En esta nueva etapa, es esperable que el esfuerzo de esterilización monetaria se vaya reduciendo. Ello favorecerá que la demanda de base monetaria sea provista por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

No obstante, el BCRA mantendrá una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, de manera de preservar el equilibrio monetario.

En el mediano plazo, el BCRA busca converger gradualmente hacia una administración de la liquidez de la economía mediante operaciones de mercado abierto (OMA) con títulos letras del Tesoro y otros títulos de corto plazo denominados

en moneda local, como sucede en otros países y en sintonía con lo expresado en el Memorandum de Políticas Económicas y Financieras en el marco del vigente programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), donde se considera dicha reforma una alternativa conveniente para reducir el costo cuasi-fiscal de la política monetaria. La prosecución de este objetivo requiere que el mercado de capitales local asuma una importancia creciente para el financiamiento de los actores económicos, tanto del sector público como del sector privado.

En este sentido, el BCRA utilizó en diversas oportunidades su capacidad de intervención a través de operaciones de mercado abierto, a los efectos de auspiciar una mayor liquidez, profundidad y transparencia de los mercados de deuda soberana.

En particular, tal como se dijo en la pregunta N° 719 inciso d) del presente informe, en los últimos dos meses, la autoridad monetaria buscó reducir la volatilidad en los precios de los instrumentos del Tesoro, reafirmando su compromiso de operar sobre la curva de rendimientos de la deuda pública en moneda local, garantizando que los rendimientos en el mercado secundario se mantengan en una relación razonable con los que se determinan en el marco de las licitaciones primarias del Tesoro.

PREGUNTA N° 497

Dada la profunda crisis en materia energética y la escasez de combustibles a lo largo y ancho del país.

Informe el estado financiero de YPF a la fecha.

Especifique su Plan de inversiones para los años 2022 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que para conocer la información solicitada puede ingresar al portal de la Comisión Nacional de Valores y realizar la consulta por empresa a través del siguiente enlace:

<https://www.cnv.gov.ar/sitioweb/empresas?seccion=buscador>

Asimismo, la empresa dispone de un portal para accionistas e inversores donde puede consultarse información relevante de la compañía. Puede accederse al mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.ypf.com/inversoresaccionistas/>

Cabe mencionar que la empresa no se encuentra obligada en los términos de la normativa y legislación vigente a revelar información que implique un potencial perjuicio para la compañía, toda vez que dicha información conduzca a colocar a la empresa en una posición de desventaja frente a sus competidores.

PREGUNTA N° 498

En base a la gran crisis en materia educativa en la que está sumergida nuestro país y la catástrofe provocada por el cierre de escuelas.

¿Cuáles son las acciones y políticas planificadas y/o realizadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en cumplimiento del Artículo 115 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, para “asegurar el cumplimiento de los principios, fines,

objetivos y previsiones” establecidos en dicha Ley, teniendo en cuenta el déficit acumulado de días de clases presenciales en el que se encuentran los estudiantes de algunas provincias argentinas?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Educación se elaboraron normativas específicas para el sostenimiento de las trayectorias escolares de aquellos niños/as, adolescentes y jóvenes que vieron afectada la continuidad pedagógica en el marco de la pandemia por COVID 19.

Por su parte la Asamblea del Consejo Federal de Educación ha aprobado diversas resoluciones con el objetivo de garantizar calidad educativa y de fortalecer las trayectorias escolares:

- Resolución del CFE 363/20. Aprobar, atendiendo a los contextos y realidades jurisdiccionales, las orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica.
- Resolución del CFE 367/20. Establecer que la priorización curricular refiere a un proceso de reorganización de los contenidos y metas de aprendizaje previstos en normativas curriculares vigentes en las jurisdicciones, para los ciclos, niveles y modalidades de la educación obligatoria
- Resolución del CFE 397/2021. Establecer, a partir del trabajo de cada una de las jurisdicciones en relación con las trayectorias escolares reales en cada nivel y modalidad del sistema educativo argentino, criterios para la organización institucional pedagógica y administrativa del tramo final de la unidad temporal de los ciclos 2020/2021.- Resolución CFE 405/21. Acordar el Calendario Escolar del año 2022 con al menos 190 días de clases, que como anexo forma parte de la presente medida.
- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_405-21.pdf
- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_415-21.pdf
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.
http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf
- Resolución CFE 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027. Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_423-22.pdf

Por su parte la Resolución CFE 404/21 - Retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional y creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”. (ver los Informes de situación del Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas, creado en la órbita del CFE según Resolución 386/21) con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes cuyas trayectorias hayan sido afectadas por la pandemia del COVID-19, en el marco de la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio de Educación y las carteras educativas jurisdiccionales. Estas acciones conjuntas permitieron reducir de manera considerable la cantidad de chicas, chicos y jóvenes

desvinculados total o intermitentemente. Contando con un fondo nacional especial de \$5.000 millones para las jurisdicciones. Desde el programa se realizan acciones de búsqueda de cada una y cada uno de las y los estudiantes de todo el país para retomar y reforzar su vínculo con la escuela.

Algunos datos cuantitativos sobre el programa:

- Convenios firmados con las 24 jurisdicciones.
- Cantidad de estudiantes participantes: 866.592.
- Cantidad de escuelas: 10.246.

En simultáneo, se despliegan otras estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos. Se materializan en políticas públicas que actúan considerando realidades heterogéneas y recorridos pedagógicos diversos a lo largo de todo el territorio nacional:

Conectividad: un plan de conectividad a internet para escuelas que prevé cubrir al 90% de las y los estudiantes de la Argentina para fines de 2022; la entrega de dispositivos en escuelas, para docentes de nivel primario y alumnas y alumnos de nivel secundario a través del programa Conectar Igualdad;

Libros para Aprender: Resolución CFE 3345/21 Contempla la entrega de más de 8 millones de libros de texto de Matemática y Prácticas del Lenguaje y libros de áreas integradas en todo el país para garantizar el acceso universal a herramientas esenciales para el aprendizaje. Además, se busca la intensificación en la enseñanza y el aprendizaje de Matemática y Prácticas del Lenguaje/Lengua en el nivel primario y de Matemática y alfabetización inicial en el nivel inicial. Inversión: \$3.090 millones en 2021 (anticipos) y \$3.090 millones en 2022. Libros: 8.247.321 ejemplares para 3.654.323 alumnos.

“Egresar”: Destinado a aquellos/as jóvenes que terminaron de cursar la escuela secundaria entre 2016 y 2020 y no pudieron obtener el título porque tienen espacios curriculares pendientes de aprobación. Este programa busca garantizar el egreso efectivo de las y los jóvenes y facilitar la continuidad de estudios superiores, una mejor inclusión en el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Inversión: \$2.000 millones en 2021 y se prevé \$3.000 millones en 2022.

Nueva trayectoria educativa: Educación Profesional Secundaria: La Resolución 409/21 establece una nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño, desde la perspectiva de la Formación Profesional, integra a ella los núcleos de aprendizaje prioritarios de la educación secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio establecido en la Ley de Educación Nacional. Esta nueva oferta otorga certificación profesional (en la especialidad elegida) y título secundario. Brinda formación para el trabajo a la vez que posibilita la continuidad de estudios superiores. El objetivo principal es garantizar el acceso a la educación secundaria obligatoria a jóvenes de 15 a 18 años que quieran comenzar la secundaria, retomarla o que hayan cursado dos o más veces un mismo año. Se busca a su vez, favorecer su formación profesional y promover su inclusión y desarrollo integral en el entramado comunitario de pertenencia. Ofrece una cursada flexible y personalizada; reconocimiento de trayectos formativos anteriores, saberes y experiencias laborales previas; acompañamiento personalizado en la cursada; grupos de hasta 15 estudiantes y espacios para tareas y/o tutorías. El total del crédito destinado al INET en 2022 es de \$9.416 millones.

Ampliación del Programa “Progresar” (Res. CFE 415/21): En diciembre de 2021 se anunció la ampliación del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)” para la incorporación de jóvenes de 16 y 17 años. Su objetivo es mejorar las condiciones para el sostenimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de escuelas secundarias, fortalecer aprendizajes y finalizar la educación obligatoria. Este programa ya alcanzó a más de 389.655 jóvenes de 16 y 17 años de los cuales 20.000 indicaron que no se encontraban asistiendo a la escuela al momento de su inscripción. El presupuesto total proyectado para 2022 para las Becas Progresar es:

- Primera convocatoria: \$ 89.510.290.962
- Segunda convocatoria: \$17.039.192.223

Creación de Espacios Progresar EPJA en instituciones de la modalidad EPJA para acompañamiento a las trayectorias (Resolución Ministerial 1136/22)

Asimismo, atendiendo la demanda de la comunidad estudiantil, se establecieron dos convocatorias anuales. También se suspendió el requisito meritocrático, priorizando la continuidad educativa por sobre el porcentaje de materias aprobadas.

Con respecto a las Becas Socioeducativas, se gestionan diferentes líneas. Las mismas pueden verse en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas>

A través de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa (DNlyEE), asumió el compromiso de implementar diversas estrategias socioeducativas se abordan desde las áreas/programas/líneas de acción que se detallan a continuación, sin embargo, cada jurisdicción, en su propia planificación, incluye todas o algunas de las políticas que desde la Dirección se proponen.

Para información sobre las líneas de acción de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa dirigirse a:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/direccion-nacional-de-inclusion-y-extension-educativa>

PREGUNTA N° 499

En base a la gran crisis en materia educativa en la que está sumergida nuestro país y la catástrofe provocada por el cierre de escuelas.

¿Por qué no se ha declarado la emergencia educativa prevista en el Artículo 115 inciso f) de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en algunas provincias argentinas que llevan varios años sin clases regulares?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, tal como indica la Ley de Educación Nacional 26.206 en su Artículo 115 inciso f), es potestad de dicho ministerio declarar la emergencia educativa, para lo cual se debe contar con acuerdo de la jurisdicción correspondiente y del Consejo Federal de Educación. En relación a este último se indica que el tema no ha sido abordado en las Asambleas del Consejo Federal de Educación.

PREGUNTA N° 500

En base a la gran crisis en materia educativa en la que está sumergida nuestro país y la catástrofe provocada por el cierre de escuelas.

Ante el incumplimiento del ciclo lectivo anual mínimo por parte de algunas provincias, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ¿solicitó a las autoridades educativas de las jurisdicciones que informen sobre la adopción de medidas para compensar los días, en base al Artículo 2° de la Ley N° 25.864? ¿Cuáles fueron esas medidas?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todos los años las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones informan a la Secretaría del Consejo Federal de Educación su calendario escolar y que en todos los casos los mismos prevén el cumplimiento de los días establecidos en la Ley 25.864.

A su vez, acorde al Artículo 2 de la mencionada Ley, son las autoridades educativas jurisdiccionales las que deben tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los mismos.

Por otro lado, en caso de producirse la suspensión de clases por motivos de diferente índole, en el año 2010 las jurisdicciones han acordado, a través de la Resolución CFE 94/10, pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar, así como también acciones complementarias a implementar a fin de dar cumplimiento a los propósitos enunciados por la Ley 25.864.

Por último, se informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado distintas resoluciones en torno a la ampliación del calendario y de la jornada escolar:

- Resolución CFE 94/10:
<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion9410CFE.pdf>
- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_405-21.pdf
- Res. CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias:
http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf

PREGUNTA N° 501

En base a la gran crisis en materia educativa en la que está sumergida nuestro país y la catástrofe provocada por el cierre de escuelas.

Para el período 2004-2021, ¿cuáles son las jurisdicciones que han cumplido e incumplido con los 180 días efectivos de clase establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 25.864 en cada año?, especificando el número de días efectivos de clase en cada ciclo lectivo para cada una de las jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que usted solicita puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 500 del presente informe.

PREGUNTA N° 502

En medio de una gran crisis económica inflacionaria y en un escenario de incertidumbre.

¿Cuál es la inflación anual proyectada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA para el año 2022, la interanual a diciembre 2022 y qué medidas se están llevando adelante para cumplir o reducir esa meta proyectada?

¿Cuántas son las reservas netas, en millones de dólares, en las arcas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA?

RESPUESTA

Respecto a la inflación proyectada por el Ministerio de Economía se informa que puede consultar la respuesta a la pregunta N° 205 del presente informe.

PREGUNTA N° 503

En medio del déficit en materia laboral y la inacción del Estado nacional para eliminar los planes sociales y generar empleo genuino, aclarar.

Si se prevé implementar alguna medida para la transformación de planes sociales en trabajo genuino en el sector privado.

¿Qué programas o beneficios prevé implementar el Poder Ejecutivo para incentivar la creación de empleo privado y la incorporación de los jóvenes al mundo laboral?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Estado Nacional ya cuenta con una política para incorporar a los titulares del programa Potenciar Trabajo al empleo privado registrado, la misma está vigente desde octubre de 2021 mediante el Decreto 711/2021. Cuenta con dos ejes principales: formación de los trabajadores e incentivos económicos para la inserción de los mismos en el sector privado.

Los empleadores que contraten formalmente a titulares del programa pueden solicitar un incentivo que se descuenta del salario establecido por el convenio de la actividad, cuyo monto es medio salario mínimo vital y móvil, y por otro lado un descuento de las contribuciones patronales, establecido en el Decreto 493/21.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lanzó en mayo del actual año el Programa FOMENTAR Empleo, cuyo objetivo principal es asistir el desarrollo del proyecto ocupacional de personas con dificultades para ingresar al mercado laboral formal.

El Programa reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para ofrecer prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

Desde una perspectiva amplia de derechos, FOMENTAR Empleo ofrece tratamiento especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad sociolaboral, entre los que se encuentran los jóvenes de 18 a 24 años.

El Portal Empleo (<https://portalempleo.gob.ar/>) es el soporte/mecanismo operativo del Programa Autogestivo, de acceso libre y gratuito y alcance nacional, esta herramienta digital/informática vincula a personas en búsqueda laboral con ofertas de trabajo y formación profesional actualizadas, incluso a aquellas personas con conectividad limitada, que podrán recibir asistencia en las Oficinas de Empleo Municipales (<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>)

En el Portal, los trabajadores y trabajadoras podrán aplicar a diversas prestaciones que les permitirán mejorar sus competencias e insertarse en empleos de calidad. Los servicios ofrecidos en la plataforma serán:

- Orientación Laboral
- Asistencia en la búsqueda de empleo
- Formación Profesional
- Entrenamiento para el Trabajo
- Intermediación laboral

Por su parte, los empleadores podrán publicar ofertas laborales y realizar búsquedas de personal, seleccionar perfiles de postulantes y acordar citas con los/as postulantes seleccionados/as. Las instituciones de la Red de Instituciones de Formación Continua y los Organismos Certificadores podrán, respectivamente, publicar su oferta de cursos de formación profesional y de acciones de evaluación y certificación de las competencias laborales.

Asimismo, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes, que cuentan con una importante participación de la población joven, son los siguientes:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda *asistencia técnica* (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y *asistencia económica* (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos N° 493/21, 514/21 y 711/21. El primero establece la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), el segundo, la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y, el tercero, la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo. Cabe destacar que las y los jóvenes son una porción importante de las personas que se incorporan a través de estos Decretos.

PREGUNTA N° 504

Producto de la grave situación en la que se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes en lo referido a su salud mental.

¿Qué medidas y estrategias se han implementado en las escuelas argentinas y desde el Poder Ejecutivo Nacional para paliar el incremento de consultas referidas a salud mental en niños, niñas y adolescentes?

¿Cuántos son los recursos destinados a salud mental en jóvenes y adolescentes para el año 2022 y qué porcentaje de ejecución tienen hasta el momento?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 320 del presente Informe.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que a través de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) se articulan y

discuten las estrategias de abordaje de apoyo al bienestar y salud mental de las niñas/os y adolescentes.

No obstante, en el marco de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental, se promueve y fortalece la inclusión de equipos de salud para mejorar el acceso a la salud mental en todos los niveles educativos a través de articulación con el Ministerio de Educación. En la línea de los programas de abordaje de infancia y adolescencia, se pone a disposición un equipo de salud con el fin de generar la construcción de demanda y el fortalecimiento de la disponibilidad en todos los niveles educativos.

Asimismo, con el fin de fortalecer las políticas integradas de cuidado entre la salud y la educación y dar respuesta a las necesidades de atención de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, se desarrollan acciones de prevención y promoción de la salud mediante el Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE).

Siendo la modalidad de ejecución la conformación de mesas de trabajo entre el equipo técnico del PROSANE y la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud.

Puede consultarse mayor información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/dinamia/saludescolar>

En relación con los recursos destinados a salud mental para el año 2022, como estrategia integral que contempla a jóvenes y adolescentes, en la respuesta a la Pregunta N° 1250 del presente informe puede consultar el presupuesto destinado a la Actividad 13 - Apoyo y promoción de la Salud Mental, que forma parte del Programa 42 del Ministerio de Salud.

PREGUNTA N° 505

Respecto a las violaciones y delitos de lesa humanidad cometidos por el régimen totalitario de Nicolás MADURO en Venezuela.

¿Cuáles son las razones que encuentra el Poder Ejecutivo para afirmar que en la República Bolivariana de Venezuela ya no son un problema las violaciones de Derechos Humanos y que las mismas se redujeron?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que nuestro país ha dejado asentada su posición respecto a la situación de DDHH en Venezuela en el ámbito del Consejo de DDHH, donde ha intervenido en cada ocasión en que el tema ha sido presentado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el transcurso de este año. En ese sentido, hemos dado la bienvenida a los avances realizados en la materia, así como expresado nuestra preocupación respecto de los aspectos que todavía es necesario mejorar.

En el marco del Diálogo interactivo sobre el informe de la Alta Comisionada sobre Venezuela celebrado durante el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2022, Bachelet señaló que persisten violaciones a los derechos humanos en dicho país a la vez que reconoció algunos avances desde su último

informe en la implementación de las recomendaciones anteriores formuladas por su Oficina:

- Las reformas empezadas por el Gobierno, en particular las relacionadas con la justicia, la policía y la detención.
- La disolución de las Fuerzas de Acción Especial (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, en línea con sus recomendaciones anteriores. Sobre el particular, señaló que esa reestructuración era una oportunidad para instalar cambios adicionales y duraderos.
- Las condenas de miembros de las fuerzas de defensa y seguridad en siete casos de muertes en protestas que ocurrieron en 2017. Al respecto, alentó que se haga más.
- Los esfuerzos por mejorar las condiciones de detención, incluso mediante la reducción del hacinamiento. Sobre este punto, alentó a las autoridades a que aprovechen ese progreso inicial para asegurar cambios estructurales más sostenibles.

Nuestro país ha realizado intervenciones reconociendo algunos avances en la implementación de las recomendaciones formuladas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, y su Oficina, así como manifestando preocupación por la situación de derechos humanos.

En febrero de 2021, Alena Douhan, Relatora Especial sobre la repercusión negativa de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos del ACNUD, realizó una visita de 12 días a Caracas, luego de lo cual presentó un informe en el que insta a los Estados Unidos, países de la Unión Europea y otros Estados, incluido Canadá, a retirar las sanciones unilaterales contra Venezuela, las cuales no han hecho más que “exacerbar las calamidades preexistentes”, socavando así el disfrute de muchos derechos humanos, incluido el derecho a una vida digna, el derecho a la salud y el derecho a la educación. Al respecto, la enviada de Michelle Bachelet recordó que “las medidas unilaterales solamente son legales si están autorizadas por el Consejo de Seguridad de la ONU, o se utilizan como contramedidas, o no violan ninguna obligación de los Estados, y no violan los derechos humanos fundamentales”.

PREGUNTA N° 506

Respecto al ingreso a territorio nacional a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza del avión Boeing 747 Dreamliner, matrícula YV 3531, de la empresa Emtrasur, con tripulación venezolana e iraní.

¿Qué medidas se tomaron para evitar que personas que pueden representar un problema para la seguridad nacional ingresen a nuestro país?

¿Cómo explica el Poder Ejecutivo el no haber anticipado la llegada de este avión?

¿Cuál es el estado migratorio actual de los tripulantes del mencionado avión?

¿Qué medidas se están tomando para evitar que un episodio como este vuelva a repetirse?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que las medidas vigentes que tienen por objeto evitar que personas que pueden representar un problema para la seguridad nacional ingresen a nuestro país, se encuentran vinculadas a la consulta de bases de datos

nacionales e internacionales con competencia en la materia, tales como SIFCOP, INTERPOL, REPET (Dec. 489/19), entre otras.

Actualmente los tripulantes a los que refiere la pregunta cuentan con una autorización provisoria de ingreso.

Para más información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 884 del presente Informe.

PREGUNTA N° 507

Respecto al ingreso a territorio nacional a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza del avión Boeing 747 Dreamliner, matrícula YV 3531, de la empresa Emtrasur, con tripulación venezolana e iraní.

¿Se activaron alertas de inteligencia nacionales o internacionales atento a los antecedentes del avión?

¿Por qué se autorizó la entrada del vuelo en espacio aéreo argentino?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 884 del presente informe.

PREGUNTA N° 508

Teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnos de todos los niveles educativos que abandonaron su educación durante los últimos 2 años.

¿Cuántos son los alumnos que dejaron de tener contacto con la escuela en el año 2020 y el 2021 y cuántos recuperaron ese contacto perdido?

¿Cuántos alumnos perdieron todo contacto con el sistema educativo y aún no lo han recuperado?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en diciembre de 2021 la cartera reportó un total de 500.000 desvinculaciones, dato construido por la información que brindaron las distintas jurisdicciones. Estudiantes pertenecientes a los tres niveles de la educación común obligatoria de gestión pública y privada que enfrentaban problemas de vinculación (intermitente o nula) con la escuela.

El Programa “Volvé a la Escuela”, lanzado en octubre-diciembre 2021 por dicho ministerio, y el retorno a la presencialidad plena en todo el territorio nacional (ver los Informes de situación del Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas, creado en la órbita del CFE según Resolución 386/21) habilitaron la realización de acciones directas de revinculación de las y los estudiantes. Estas acciones conjuntas permitieron reducir de manera considerable la cantidad de chicas, chicos y jóvenes desvinculados total o intermitentemente.

A fines de febrero 2022 la Secretaría de Evaluación e Información Educativa solicitó a todas las jurisdicciones provinciales un nuevo reporte de alumnos/as de la educación

común obligatoria que aún se encontraban desvinculados (total o parcialmente) de la escuela.

El número de estudiantes desvinculados descendió de forma significativa al 1,6% de la matrícula 2021. Este dato ha sido ratificado por las jurisdicciones en la declaración Ushuaia 2022, el 8 de abril del 2022, en el marco del Consejo Federal de Educación. Esta cifra representa una recuperación de 302.000 estudiantes o el 60,4% de quienes se encontraban con problemas de vinculación apenas 3 meses antes.

PREGUNTA N° 509

Teniendo en cuenta la grave situación que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en materia de bullying (acoso escolar infantil).

¿Cuáles son las medidas que se están realizando desde el Gobierno nacional para mejorar los índices?

¿Qué presupuesto está destinado para el ejercicio fiscal 2022 para la lucha contra el bullying?

¿Cuáles son las políticas llevadas a cabo a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN para dar cumplimiento a los artículos 8°, 9°, 10° y 11 de la Ley N° 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se ha dictado la Resolución 217/14, mediante la cual se aprueba la “Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”. La misma brinda herramientas para un abordaje integral e institucional ante situaciones conflictivas o vulneración de derechos en el ámbito educativo, propiciando una orientación que permita a los equipos directivos y docentes diseñar estrategias para una convivencia democrática que cuide de todas las personas.

Puede encontrar la Resolución CFE 217/14 en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/educacion-inclusiva-iniciativas-y-programas/guia-federal-de-orientaciones>

A su vez, se informa que en la 113° Asamblea del Consejo Federal de Educación se realizó una presentación sobre el grooming, con el objetivo de planificar medidas para prevenir esta forma de acoso infantil.

Las jurisdicciones elaboraron sus marcos normativos de referencia para el abordaje del bullying (acoso escolar), a partir de la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención en Situaciones Complejas (2014). Las jurisdicciones contaron con la asistencia técnica del equipo nacional para su elaboración.

Asimismo, desde el ministerio, a través del área de Convivencia Escolar de la Dirección de Educación para los Derechos humanos, Género y ESI, se desarrolla una política educativa que tiene por objetivo la prevención y abordaje de violencias en las escuelas y la promoción de la convivencia escolar en un marco de derechos. A través de diferentes líneas de acción, se propone acompañar a las comunidades educativas desde una perspectiva integral, promoviendo espacios de convivencia democráticos basados en la garantía y el cumplimiento efectivo de derechos, así como en el respeto

y el reconocimiento de las diversidades. Asimismo, trabaja junto con los equipos técnicos jurisdiccionales, supervisores y directivos, docentes, y equipos de orientación escolar para brindarles diferentes herramientas y orientaciones que buscan contribuir a consolidar convivencias democráticas en las aulas y poder acompañar la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

Esta política educativa se desarrolla a través de diferentes líneas de acción:

Formación docente y de equipos técnicos:

- A través del Instituto de Formación Docente (INFoD), se desarrolla el curso “Abordaje de la conflictividad y de las violencias en las instituciones educativas. Nuevos desafíos en el regreso a las aulas para pensar la convivencia”.
- La problemática del bullying y otras formas de violencia en las escuelas es el contenido de los cursos “El rol de preceptoras y preceptores en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias” y “La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias”, en el marco de los trayectos formativos destinados a preceptores y a Equipos de Orientación Escolar.
- En el marco del programa “Nuestra escuela” se dictará en el mes de agosto el tramo de formación docente: “Pensar sobre el bullying en las escuelas para intervenir desde un enfoque de derechos”, que contará con la participación de la Dra. Carina Kaplan, especialista en la temática.
- Talleres destinados a docentes, realizados en articulación con los equipos técnicos jurisdiccionales: Bullying ¿Cómo intervenir desde un enfoque de derechos?, “Bullying y Gordofobia”, en articulación con ESI.
- Asesoramiento, charlas y talleres sobre bullying a demanda de otras áreas de gobierno (Ministerio de Salud, INJUVE, entre otras).
- Talleres destinados a estudiantes y a público en general, realizados en la Feria del Libro de Buenos Aires en 2022. “Bullying, una problemática que nos involucra a todas y todos”.
- Ciclo de conversaciones: Problemáticas subjetivas contemporáneas y la intervención en situaciones complejas en los contextos educativos, 2021 y 2022. El ciclo, coordinado por la Dra Beatriz Greco, se encuentra destinado a equipos técnicos jurisdiccionales y a Equipos de Orientación Escolar.

Materiales educativos:

- “Convivencia en la escuela: de qué hablamos cuando hablamos de bullying o acoso escolar”. El 2 de mayo es la fecha elegida para concientizar en torno a la lucha contra el bullying y el acoso escolar. Este especial acerca algunos conceptos para reflexionar y una propuesta para trabajar con estudiantes del Segundo Ciclo de Educación Primaria y con la Educación Secundaria.
- Micrositio del Área Convivencia Escolar en el portal Educ.ar con materiales y propuestas didácticas destinado a la comunidad educativa para el abordaje del bullying.
- “Conflictos 3.0. Malentendidos en las redes” y videojuego homónimo (actualmente en proceso de elaboración), que aborda el ciberbullying, entre otras problemáticas relativas a los vínculos en los entornos digitales.

Se encuentra en proceso de edición la publicación “Hablemos de bullying, un material para compartir en la escuela, con las familias y la comunidad”, elaborado en articulación con el Ministerio del Interior, el cual tiene por objetivo acompañar una problemática compleja que trasciende las fronteras de la escuela.

Actualmente se está trabajando en un Plan de acción 2022-2023, de “Promoción para una convivencia democrática y prevención del bullying” que incluye, entre otras acciones, un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior.

Asimismo, el Ministerio de Educación cuenta con la Línea telefónica gratuita 0800 de Convivencia Escolar. Este recurso permite que las familias, estudiantes, docentes y miembros de la comunidad puedan informar situaciones problemáticas que se desarrollan en el ámbito educativo. De este modo, y junto con los ministerios de educación jurisdiccionales, se brinda orientación y se interviene ante situaciones conflictivas que afecten la convivencia en las escuelas.

Desde la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI se realizó la Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela, la cual ofrece un conjunto de lecturas, materiales y recursos para pensar y hacer escuela hoy, con el objetivo de acompañar la formación de nuevas ciudadanías democráticas. Algunas de las publicaciones que componen esta Colección abordan la temática o mismo temáticas afines que contribuyen a la comprensión y abordaje de la problemática.

Dicha Colección fue distribuida de manera masiva en todas las instituciones de nivel secundario e institutos de formación docente del país, en el marco de un dispositivo que incluyó la entrega de 3.000.000 materiales relacionados con temáticas de Derechos Humanos, género, convivencia y abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo.

El Ministerio de Educación no posee un presupuesto específico destinado al abordaje de esta problemática. Se desarrolla una política de Convivencia Escolar que incluye el presupuesto destinado a esta línea de política que involucra acciones con equipos técnicos jurisdiccionales, elaboración, impresión y distribución de materiales educativos, actividades de formación docente, entre otros, así como también el sostenimiento de la Línea telefónica 0800 de Convivencia Escolar.

En relación con la Ley de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, el Área de Convivencia Escolar, de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI cuenta con un equipo de referencia en cada una de las jurisdicciones. Estos equipos se reúnen en forma sistemática y participan en forma conjunta en la planificación e implementación de las políticas diseñadas, lo que les otorga carácter federal.

Asimismo, se realizan reuniones bilaterales con cada una de las jurisdicciones para la articulación de acciones de capacitación, como así también asistencias técnicas para la planificación de las acciones provinciales, la elaboración de guías de orientación, materiales didácticos, entre otros.

El Área de Convivencia Escolar se propone como un espacio de diálogo entre los ámbitos académicos/profesionales y la gestión y definición de políticas públicas. Así, en el 2022 se realizó la publicación “Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado” con el objetivo de orientar y acompañar a las escuelas en la construcción colectiva de modos de intervención que posibiliten a niñas, niños, adolescentes y jóvenes atravesar en mejores condiciones subjetivas la complejidad de la pandemia y sus efectos.

En los años 2005, 2007 y 2010 el Observatorio Argentino de Violencias en las Escuelas perteneciente al Ministerio de Educación, relevó la violencia en las escuelas desde la perspectiva de las y los estudiantes a través del dispositivo de evaluación ONE.

Disponibles en: <https://www.educ.ar/recursos/123207/investigacion-estadistica-la-violencia-en-las-escuelas-un-re>, <https://www.educ.ar/recursos/123206/la-violencia-en-las-escuelas-un-relevamiento-desde-la-mirada>

<https://www.educ.ar/recursos/123211/investigacion-estadistica-la-violencia-en-las-escuelas-un-re>

En el 2014 el mencionado Observatorio implementó la investigación cuyos resultados se plasman en el Informe: Relevamiento estadístico sobre clima escolar, violencia y conflicto en escuelas secundarias según la perspectiva de los alumnos.

En la actualidad el relevamiento de información se realiza a través del operativo censal "Aprender" de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa, que indaga información vinculada a la convivencia escolar y violencias en las escuelas. Del Nivel Secundario los datos disponibles corresponden al Aprender 2019. Mientras que el "Aprender 2021" corresponde al Nivel Primario.

Desde el INFOD, se realizaron las siguientes acciones:

- Trayecto: Intervenciones en situaciones complejas en el ámbito educativo. Reflexiones compartidas en post pandemia: Inversión prevista: \$11.414.700,00
- Curso: La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir con otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias. Inversión prevista: \$4.563.350,00

PREGUNTA N° 510

Teniendo en cuenta que las refacciones del Palais de Glace-Palacio Nacional de las Artes se encuentran con fecha de finalización incierta y que el Palacio cuenta con un patrimonio artístico de más de 1.100 obras, es necesario que desde el gobierno nacional se aclaren algunas cuestiones referidas a su función, a través del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

¿Cuál es el motivo para la extensión del plazo de finalización de obras en el edificio, cuáles fueron las acciones realizadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS para acortar dicho lapso temporal y en qué estado/fase de avance se encuentran dichas obras de refacción?

¿Existe previsión sobre qué es lo que albergará el espacio luego de las obras en curso?

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que mediante Resolución 56/21 de la Secretaría de Obras Públicas, se procedió a rescindir el contrato de obra pública a la empresa CONSTRUCTORA LANUSSE S.A. – EMACO S.A. por los fundamentos que resultan de sus considerandos. El Ministerio de Obras Públicas ha efectuado un nuevo llamado a licitación, con fecha de apertura de ofertas fijado para el 24 de agosto de 2022.

PREGUNTA N° 511

Teniendo en cuenta que las refacciones del Palais de Glace-Palacio Nacional de las Artes se encuentran con fecha de finalización incierta y que el Palacio cuenta con un patrimonio artístico de más de 1.100 obras, es necesario que desde el gobierno nacional se aclaren algunas cuestiones referidas a su función, a través del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

¿Cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS para fortalecer la accesibilidad de las exhibiciones y colecciones del Palais de Glace-Palacio Nacional de las Artes durante el período 2020-2022?

Dar cuenta del listado de obras y bienes patrimoniales del Palais de Glace-Palacio Nacional de las Artes, señalando en cada caso su estado de conservación y lugar de resguardo durante las obras de refacción en curso.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura enumera las siguientes acciones realizadas para fortalecer la accesibilidad de las colecciones y exhibiciones 2020-2022

Exhibiciones y programas públicos asociados

- *Qué necesitan aprender los museos (2020)*. Acciones conjuntas con diferentes públicos.
- *La colección escucha. Voces del acervo (2020)*. Curaduría de reservas visitables.
- *Voces del acervo*. Desarrollo de cuatro relatos sonoros para acompañar el tránsito por las reservas del museo.
- *La colección escucha*. Proyecto virtual de apertura a la comunidad.
- *Mirada Federal: la colección del Palais recorre Córdoba (2021-2022)*. Dos exhibiciones en diez localidades de la provincia de Córdoba: *Allí donde estuve todo era nuevo*, curada por Agustina Triquell (Villa María, Bell Ville; Pampayasta Sud, Río Cuarto y Las Varillas), y *Lo visible y lo invisible. Una mirada itinerante*, curada por Indira Montoya y Luis García (Unquillo, Capilla del Monte, La Cumbre, Valle Hermoso y La Falda).
- *Buen día te amo. Es 2022, un palacio visita y vive un tiempo en un museo-escuela (2022)*. En el Museo de la Cárcova. Exposición integrada por piezas de las colecciones de ambos museos, dirigida especialmente a las infancias. Incluyó programas públicos para las infancias.
- *Todo cuerpo es político (2022)*. Exposición colectiva.
- *Murmulllos que nos trae el río (2022)*. Una conversación entre las colecciones del Palais de Glace y el Centro Municipal de Arte de Avellaneda.
- *Chusma, Caravana arte-afectiva bonaerense (2022)*. Capítulo 1 y 2. Exposición impulsada por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.
- Programas públicos asociados al Salón Nacional/ Plataforma abierta. Encuesta Salón Nacional de Artes Visuales 2020/21. Consulta, elaboración de estadísticas, documento de difusión y jornadas de reflexión.

Proyectos de articulación con comunidades / colectivos

- *FUTURA - Manifiestos y profecías de otra humanidad (2020)*.
- *Conspiraciones Poemario. Voces de otras corporalidades, vivencias y territorios (2021)*. Programa de formación y beca de producción literaria. Virtual y presencial. De septiembre a diciembre de 2021
- *Octubre Marrón (2021)*. Ciclo de conversatorios virtuales.
- *Encuentros mágicos - Festival por la diversidad (2021)*. Realizado en Tilcara, en colaboración con el Museo Regional de Pintura "José A. Terry".
- Conversatorios, talleres, jornadas de reflexión (2020-2022). Actividades libres y gratuitas para público de todas las edades.

Proyectos Activar Patrimonio. Acciones de investigación sobre el patrimonio y archivo

- *El Salón de los Rechazados* (2020-2021). Investigación del artista y becario Nicolás Martella sobre las obras identificadas como “remanentes”.
- *GANADORAS. Artistas del Salón Nacional* (2020-2021). Investigación del artista Martín Legón sobre las trayectorias de las mujeres premiadas en el Salón Nacional.

Proyectos conjuntos con la Secretaría de Patrimonio Cultural

- Generación Museos (2021-2022): Programa basado en la articulación de los museos nacionales con estudiantes de nivel secundario.
- Premio 8M (2021-2022): Concurso para exhibir y premiar obras realizadas por artistas mujeres. Las obras premiadas pasan a formar parte de la colección del Palais de Glace.
- Programa Práctica. Primera Actividad Temporal Inclusiva de Capacitación Laboral (2021-2022).
- De viaje al museo (2022): programa educativo que apunta a facilitar el acercamiento de las escuelas primarias del AMBA a los museos nacionales ubicados en la Ciudad de Buenos Aires.

El lugar de resguardo es el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, organismo dependiente de la Dirección Nacional de Museos.

Se adjuntan planillas de estado general de conservación de toda la colección del Palais de Glace realizadas por el área de conservación-restauración del museo.

| |
|--|
| NOTA: Se adjunta Anexo I , II , III y VI Pregunta N° 511 - Informe 133. |
|--|

PREGUNTA N° 512

Teniendo en cuenta que las refacciones del Palais de Glace-Palacio Nacional de las Artes se encuentran con fecha de finalización incierta y que el Palacio cuenta con un patrimonio artístico de más de 1.100 obras, es necesario que desde el gobierno nacional se aclaren algunas cuestiones referidas a su función, a través del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

¿Cuáles fueron las acciones realizadas por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 7 del Artículo 23 quinquies de la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias, referidas a la dirección de “políticas de conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación”, aclarando de manera puntual las destinadas a Museos Nacionales, su patrimonio y estructura edilicia?

RESPUESTA

En materia de conservación del patrimonio de Museos Nacionales, el Ministerio de Cultura realiza un trabajo de asesoría y acompañamiento permanente a través de un equipo de profesionales dependientes de la Dirección Nacional de Museos, cuyas competencias incluyen la intervención en la confección de pliegos técnicos para la licitación de servicios de limpieza y desinsectación, el desarrollo de protocolos e instructivos para la estabilización de colecciones, el acondicionamiento de espacios de reserva y archivos, la elaboración de reportes de condición e informes para el

traslado la gestión de colecciones en el contexto de exhibiciones, entre otras tareas técnicas.

A su vez, se han realizado intervenciones específicas, tales como la migración y acondicionamiento de la colección de bienes culturales del Museo Mitre a una reserva transitoria ad hoc en el marco de la puesta en valor edilicia de la institución, el acondicionamiento general del archivo del citado museo, la restauración de obras pictóricas de la colección del Museo y Biblioteca Casa del Acuerdo, se iniciaron los trabajos de puesta en valor y rediseño de los sistemas de guarda de la colección del Museo Nacional del Grabado y se encuentra en desarrollo el acondicionamiento y restauración de la colección del Museo Nacional de Arte Oriental para su traslado y exhibición en la que será la primer sede propia de la institución.

En lo referido a la conservación de las estructuras edilicias que albergan a los Museos Nacionales, la Dirección Nacional de Museos ha realizado un trabajo mancomunado con la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos para llevar adelante la puesta en valor de varios de los inmuebles en los que tienen su sede las instituciones en cuestión, poniendo en juego en cada caso criterios específicos de restauración e investigación histórica. Entre los trabajos realizados, pueden mencionarse las restauraciones de cubiertas, fachadas y envolventes en el Museo Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo, el Museo Mitre y el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, así como la reconstrucción de los techos históricos del Museo Histórico Sarmiento y el Museo Jesuítico Nacional: Estancia de Jesús María. Por otra parte, debe también mencionarse el reacondicionamiento y construcción de nuevos espacios de trabajo en el Museo Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo y la Casa Histórica - Museo Nacional de la Independencia, así como la concreción de la primera sede propia del Museo Nacional de Arte Oriental desde la creación de la institución, muy próxima a su inauguración.

En lo referente a adquisiciones, desde el ámbito de la Secretaría de Patrimonio Cultural se propició la presentación de expedientes al comité de ingresos del Ministerio de Cultura por más de 1350 bienes culturales y 7000 unidades documentales, que por donación o regularización están en proceso de obtener su debida alta patrimonial; entre las instituciones que acrecentaron sus acervos a través de esta modalidad, se encuentran el Instituto Nacional Sanmartiniano, el Museo Nacional Estancia Jesuítica Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers, el Museo Nacional del Grabado, el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional de la Historia del Traje, el Instituto Nacional de Musicología Carlos Vega, el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces, el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, el Museo Mitre, el Museo Roca Instituto de Investigaciones Históricas, el Museo Nacional de Arte Decorativo y el Museo Nacional de Bellas Artes.

Por otra parte, la edición 2020-2021 del Salón Nacional de Artes Visuales y del Premio Nacional a la Trayectoria Artística propiciaron el ingreso de tres obras a la colección del Palacio Nacional de las Artes y ocho al Museo Nacional de Bellas Artes; actualmente se encuentra en curso el llamado a la presentación de postulaciones para la edición del presente año de ambos certámenes, que estipula en su reglamento nuevas adquisiciones para ambas instituciones. La Secretaría de Patrimonio Cultural también propició el lanzamiento del Premio Adquisición 8M, un certamen que convocó a la presentación de obras por parte de artistas mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binarios para promover una política de adquisición que visualice la necesidad de revertir la conformación patriarcal del patrimonio cultural nacional; las dos ediciones

del Premio 8M realizadas hasta la fecha han dejado un total de treinta y dos obras adquiridas, que se integrarán a la colección del Palacio Nacional de las Artes.

Nuevamente en relación a las medidas vinculadas a la conservación de la colección del Palais de Glace, debe destacarse que el museo cuenta con una profesional capacitada que se encarga de manera constante del monitoreo del acervo y de la solución de los problemas o patologías que pudieran surgir. A continuación, se listan las acciones desarrolladas por el área de conservación del Palais de Glace durante la actual gestión:

- Se realizó y realiza de forma semanal un control del patrimonio para su preservación: visu de eventos, vaciado de deshumificadores, desinsectación - dos mensuales-, limpiezas y desinfección de los sectores afectados por las reservas patrimoniales del Palais de Glace en el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces.
- Se redactó y difundió un protocolo de manipulación y transporte de obras artísticas - específico para el Museo Palais de Glace - para su aplicación en las distintas actividades que se desarrollan desde la gestión 2019 (muestras itinerantes, exposiciones temporales en Manzana de las Luces y en otras sedes; préstamos a otras instituciones; Salón Nacional y manejo interno del Patrimonio).
- Se compró y aplicó material neutro, especial y correcto para conservación preventiva en los embalajes de las obras patrimoniales tanto en las reservas como para su traslado.
- Se estabilizaron durante esta Gestión (sede transitoria de Manzana de las Luces) aproximadamente 200 obras del Patrimonio por medio de intervenciones de conservación curativa y restauración por parte de su personal responsable del PNA (Se destaca la recuperación total y enmarcado de toda la colección de témperas y acuarelas).
- Se realiza un control detallado de las obras y de sus estados de conservación en los ingresos y egresos por medio de fichas y seguros.
- Se redactó un protocolo de seguridad para la preservación del patrimonio específico para la su sede transitoria en el Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces.
- Se establecieron los lineamientos necesarios para minimizar riesgos de conservación (Reglamento de Conservación Preventiva para el PNA y su difusión). Se elevaron los pedidos para licitación, compra y colocación de cámaras y alarmas de los sectores de reserva.
- Se tabicó y se aisló el sector de guarda del Patrimonio del PNA de los espacios de trabajos de los obreros contratados para la recuperación de aberturas y fachadas del Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces.
- Se enunciaron y elevaron a las Autoridades de Manzana de las Luces toda la información específica y necesaria para la preservación del Patrimonio del PNA en relación acciones preventivas contempladas en el Plan de Contingencia edilicio ante emergencias.
- Se realiza un relevamiento de aproximadamente de un 50 % del Patrimonio anual aprovechando el momento del uso del mismo en cada propuesta curatorial y de préstamos dada la reducción espacial actual en sede transitoria (Manzana de las Luces).
- Durante la exposición del patrimonio en las diferentes sedes (muestras itinerantes, temporales y préstamos) se realizan mantenimientos de las obras y se asesora sobre los cuidados de exposición de las mismas por medio de una

ficha informativa que acompaña la obra. Durante el año 2021 la conservadora-restauradora del PNA viajó a controlar el estado de conservación de las obras patrimoniales que forman parte de las muestras itinerantes en la Provincia de Córdoba dentro de una propuesta federal de difusión del Patrimonio del PNA.

PREGUNTA N° 513

Teniendo en cuenta que las refacciones del Palais de Glace-Palacio Nacional de las Artes se encuentran con fecha de finalización incierta y que el Palacio cuenta con un patrimonio artístico de más de 1.100 obras, es necesario que desde el gobierno nacional se aclaren algunas cuestiones referidas a su función, a través del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

¿Cuáles fueron las acciones realizadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS “en modo mancomunado y en sinergia con la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL” con el propósito de difundir el patrimonio que integra las colecciones de los museos nacionales y para dar cumplimiento a uno de sus objetivos, en lo referido al patrimonio del Palais de Glace-Palacio Nacional de las Artes durante el período 2020-2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 59 y 511 del presente informe.

PREGUNTA N° 514

Se solicita que se informe cuántos son los presupuestos destinados a infraestructura educativa desagregado por provincia en el período enero 2020 hasta la actualidad.

Solicito informe sobre los índices de deserción escolar en los niveles iniciales e intermedios en los periodos 2020-2021, e indique si hay o hubo plan alguno para la reinserción escolar durante el año 2022, en todo el territorio argentino y en su caso, detalle qué acciones se desarrollaron en la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que usted solicita sobre infraestructura educativa puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 983 y 1135. Los datos sobre reinserción pueden encontrarla en las respuestas en las preguntas N° 498 y 77 del presente Informe.

PREGUNTA N° 515

¿Cuál es el estado de avance de la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe?. Se solicita que se especifique:

- 1) la infraestructura proyectada respecto a la cantidad de plazas del establecimiento;

- 2) si se considera la aplicación de inhibidores de telefonía celular en sus pabellones y
- 3) cuál será la política de uso de Internet en el ámbito del establecimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, por decisión del Gobierno del expresidente Mauricio Macri, la obra penitenciaria fue paralizada en 2019, encontrándose dicha obra en una ejecución del 38,55%. Desde el 10 de diciembre de 2019, con el inicio del mandato del Presidente Alberto Fernández, se reactivó la obra pública en el país llegando en 2021 a duplicar el presupuesto de inversión en obra pública en relación al 2019, pasando del 1,1% al 2,2% del PBI.

En este sentido, el Ministerio de Obras Públicas comunica que, a fines de julio de 2022, el Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, contaba con un 86,39% de avance en la obra. Además, se informa que dicho establecimiento contará con 464 plazas.

Finalmente, en referencia a la política de uso de internet por parte de los internos alojados en establecimientos penitenciarios federales, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que se encuentra regida por diversos Boletines Públicos. En este sentido, se indica que, a la fecha, se encuentra autorizado el uso de internet en computadoras para videoconferencias con jueces y magistrados, para garantizar el acceso a la oferta educativa virtual y para videollamadas establecidas en el protocolo de vinculación familiar y social del SPF.

PREGUNTA N° 516

¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de aumento de la capacidad (conversión en autopistas) de las rutas nacionales N° 33; 34; A 012, terceros carriles en algunos tramos de las Autopistas Buenos Aires-Rosario y Rosario-Córdoba?. ¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de mejoras y/o ampliación de la capacidad de los caminos de acceso necesarios al nodo portuario del Gran Rosario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 349, del presente Informe.

PREGUNTA N° 517

¿Cuál es la distribución de fondos nacionales destinados a vivienda y cuánto ha sido el monto recibido efectivamente por cada provincia para políticas habitacionales desde la nación durante el 2021 y el primer semestre de 2022?

RESPUESTA

A continuación (cuadro A) se detalla la distribución por provincia de los fondos nacionales destinados a vivienda en el marco del Programa Casa Propia y el Programa Reconstruir durante el período solicitado:

| |
|--|
| Monto desembolsado por provincia 2021 y primer sem 2022. Programas Casa Propia y Subprogramas + Reconstruir |
|--|

| PROVINCIA | SUBTOTAL 2021 | SUBTOTAL 2022 (primer semestre) | TOTAL 2021 + 2022 (primer semestre) |
|---------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| BUENOS AIRES | \$ 4.115.500.000,00 | \$ 9.525.290.000 | \$ 13.640.790.000,00 |
| CABA | \$ 16.610.000,00 | \$ 28.040.000 | \$ 44.650.000,00 |
| CATAMARCA | \$ 1.067.730.000,00 | \$ 3.581.810.000 | \$ 4.649.540.000,00 |
| CHACO | \$ 2.110.690.000,00 | \$ 3.446.720.000 | \$ 5.557.410.000,00 |
| CHUBUT | \$ 630.990.000,00 | \$ 773.588.678 | \$ 1.404.578.678,47 |
| CÓRDOBA | \$ 793.840.000,00 | \$ 1.550.390.000 | \$ 2.344.230.000,00 |
| CORRIENTES | \$ 512.300.000,00 | \$ 118.480.000 | \$ 630.780.000,00 |
| ENTRE RÍOS | \$ 1.264.870.000,00 | \$ 1.896.200.000 | \$ 3.161.070.000,00 |
| FORMOSA | \$ 2.022.350.000,00 | \$ 2.757.450.000 | \$ 4.779.800.000,00 |
| JUJUY | \$ 38.760.000,00 | \$ 10.000.000 | \$ 48.760.000,00 |
| LA PAMPA | \$ 177.200.000,00 | \$ 5.330.000 | \$ 182.530.000,00 |
| LA RIOJA | \$ 104.440.000,00 | \$ 1.874.240.000 | \$ 1.978.680.000,00 |
| MENDOZA | \$ 119.140.000,00 | \$ 561.580.000 | \$ 680.720.000,00 |
| MISIONES | \$ 1.776.690.000,00 | \$ 6.654.580.000 | \$ 8.431.270.000,00 |
| NEUQUÉN | \$ 1.153.340.000,00 | \$ 1.653.459.319,94 | \$ 2.806.799.319,94 |
| RIO NEGRO | \$ 105.270.000,00 | \$ 346.630.000 | \$ 451.900.000,00 |
| SALTA | \$ 986.100.000,00 | \$ 1.866.880.000 | \$ 2.852.980.000,00 |
| SAN JUAN | \$ 2.289.800.000,00 | \$ 5.005.440.000 | \$ 7.295.240.000,00 |
| SAN LUIS | \$ 279.920.000,00 | \$ 2.247.920.000 | \$ 2.527.840.000,00 |
| SANTA CRUZ | \$ 258.050.000,00 | \$ 1.045.540.000 | \$ 1.303.590.000,00 |
| SANTA FE | \$ 172.520.000,00 | \$ 428.520.000 | \$ 601.040.000,00 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ 332.430.000,00 | \$ 2.925.230.000 | \$ 3.257.660.000,00 |
| TIERRA DEL FUEGO | | \$ 90.981.948 | \$ 90.981.947,83 |
| TUCUMÁN | \$ 48.340.000,00 | \$ 725.950.000,00 | \$ 774.290.000,00 |
| | \$ 20.376.880.000 | \$ 49.120.249.946 | \$ 69.497.129.946 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Se informa que en el marco del Programa Casa Propia - Procrear II, los montos correspondientes a las distintas líneas de crédito son recibidos de manera directa por los beneficiarios/as. En este sentido, se detallan a continuación los montos desembolsados por provincia relativos a las líneas de crédito para construcción y para mejoramiento habitacional de la vivienda, de acuerdo a la provincia donde se encuentran las unidades funcionales o los terrenos donde se edificarán las mismas (cuadro B), en el período comprendido entre el año 2021 y el primer semestre de 2022.

Por su parte, se detallan también los distintos proyectos de Desarrollos Urbanísticos Procrear que se encuentran en ejecución en las distintas provincias del país, el monto total y el monto ejecutado correspondiente a los mismos, de acuerdo a esta distribución geográfica (cuadro C).

CUADRO B. Monto desembolsado por provincia. Créditos para la construcción de vivienda (Líneas Construcción 2020, Casa Propia Construcción y Lotes con Servicios). Créditos para el mejoramiento habitacional de la vivienda (Microcréditos, Refacción, Ampliación y Gas). Período 2021 - primer semestre 2022.

| PROVINCIA | SUBTOTAL GENERAL 2021 | SUBTOTAL 2022 (primer semestre) | TOTAL 2021 + 2022 (primer semestre) |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| BUENOS AIRES | \$43,379,278,347.82 | \$22,584,338,902.41 | \$65,963,617,250.23 |
| CDAD AUTONOMA BS AS | \$517,713,010.69 | \$95,096,365.20 | \$612,809,375.89 |
| CATAMARCA | \$1,152,237,652.56 | \$429,613,850.41 | \$1,581,851,502.97 |
| CHACO | \$3,756,901,285.20 | \$3,912,657,608.10 | \$7,669,558,893.30 |
| CHUBUT | \$2,453,161,239.98 | \$2,527,614,600.14 | \$4,980,775,840.12 |
| CÓRDOBA | \$16,757,663,584.21 | \$12,915,835,383.77 | \$29,673,498,967.98 |
| CORRIENTES | \$2,192,673,160.29 | \$1,751,498,886.89 | \$3,944,172,047.18 |
| ENTRE RÍOS | \$7,642,669,234.14 | \$5,737,182,679.74 | \$13,379,851,913.88 |
| FORMOSA | \$2,050,227,571.91 | \$1,358,625,470.61 | \$3,408,853,042.52 |
| JUJUY | \$1,396,671,035.82 | \$1,223,920,620.78 | \$2,620,591,656.60 |
| LA PAMPA | \$3,992,409,749.67 | \$3,081,340,054.99 | \$7,073,749,804.66 |
| LA RIOJA | \$1,364,128,982.48 | \$1,059,543,983.06 | \$2,423,672,965.54 |
| MENDOZA | \$4,547,698,413.16 | \$2,625,207,636.73 | \$7,172,906,049.89 |
| MISIONES | \$1,941,115,018.47 | \$1,784,836,882.14 | \$3,725,951,900.61 |
| NEUQUÉN | \$4,573,297,862.40 | \$4,972,835,130.26 | \$9,546,132,992.66 |
| RIO NEGRO | \$4,926,422,709.36 | \$5,220,380,420.14 | \$10,146,803,129.50 |
| SALTA | \$2,531,752,751.52 | \$2,137,553,940.89 | \$4,669,306,692.41 |
| SAN JUAN | \$725,281,917.51 | \$209,203,216.29 | \$934,485,133.80 |
| SAN LUIS | \$2,360,168,776.76 | \$1,173,334,827.00 | \$3,533,503,603.76 |
| SANTA CRUZ | \$2,758,522,289.40 | \$3,449,688,490.34 | \$6,208,210,779.74 |
| SANTA FE | \$18,031,053,340.54 | \$11,650,581,388.56 | \$29,681,634,729.10 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$758,848,075.91 | \$484,734,294.51 | \$1,243,582,370.42 |
| TIERRA DEL FUEGO | \$1,761,127,900.63 | \$3,051,542,718.52 | \$4,812,670,619.15 |
| TUCUMAN | \$2,300,859,121.54 | \$1,922,162,506.30 | \$4,223,021,627.84 |
| TOTAL | \$133,871,883,031.97 | \$95,359,329,857.78 | \$229,231,212,889.75 |

Nota: no se incluyen los créditos desistidos post liquidación.

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

CUADRO C. Monto desembolsado por provincia. Viviendas Procrear I y Procrear II al 30/06/2022*.

| PROVINCIA | SUBTOTAL 2021 | SUBTOTAL 2022 | MONTO EJECUTADO 2021 - Primer semestre 2022 |
|--------------|--------------------|--------------------|---|
| BUENOS AIRES | \$1,063,021,348.00 | \$3,472,052,223.00 | \$4,535,073,572.00 |
| CABA | \$751,708,698.00 | \$303,692,566.00 | \$1,055,401,264.00 |
| CHACO | \$229,648,890.00 | \$291,418,658.00 | \$521,067,548.00 |
| CHUBUT | \$0.00 | \$243,244,266.00 | \$243,244,266.00 |

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| CÓRDOBA | \$1,185,010,786.00 | \$818,665,544.00 | \$2,003,676,329.00 |
| ENTRE RÍOS | \$102,423,017.00 | \$45,484,177.00 | \$147,907,194.00 |
| CORRIENTES | \$1,346,258.00 | \$3,644,871.00 | \$4,991,129.00 |
| LA RIOJA | \$0.00 | \$1,448,030.00 | \$1,448,030.00 |
| NEUQUÉN | \$0.00 | \$3,524,656.00 | \$3,524,656.00 |
| RÍO NEGRO | \$5,375,784.00 | \$174,497,427.00 | \$179,873,211.00 |
| SAN JUAN | \$0.00 | \$19,262,240.00 | \$19,262,240.00 |
| SANTA CRUZ | \$58,679,879.00 | \$203,954,695.00 | \$262,634,574.00 |
| SANTA FE | \$348,897,498.00 | \$463,040,844.00 | \$811,938,342.00 |
| TIERRA DEL FUEGO | \$119,161,632.00 | \$131,360,451.00 | \$250,522,084.00 |
| TOTAL | \$ 3.865.273.790,00 | \$6,175,290,648.00 | \$10,040,564,439.00 |

*Se informan aquellos predios Procrear I cuya obra civil se encontraba en ejecución durante 2021 y 2022

**Se refiere a la cantidad de viviendas totales del predio, no a los sectores en ejecución.

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDyH. 2022

PREGUNTA N° 518

¿Cuándo se completará la Unidad Móvil 7 de Gendarmería Nacional Argentina (GNA) anunciada por el Ministro de Seguridad en septiembre de 2021?. ¿Cuántos efectivos policiales federales se encuentran afectados a tareas de protección de testigos, control de áreas críticas, entre otras tareas específicas?. Informe las acciones de coordinación que se están llevando adelante desde el Consejo de Seguridad Interior en relación con la Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contrato de implementación de la Unidad Móvil 7 se encuentra ejecutado.

No obstante ello, se encuentra en trámite una ampliación del mismo para garantizar su plena operatividad y la comodidad de los agentes allí afectados.

Asimismo, la Unidad Móvil N° 7 se completará cuando finalicen las obras de acondicionamiento de cloacas y de electricidad necesarias para garantizar un espacio digno de vivienda para el personal de Gendarmería Nacional Argentina y un espacio adecuado de trabajo que fortalezca la interacción con los principales referentes de la cartera de Seguridad de dicha provincia y del personal de Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante las oficinas administrativas, aunando esfuerzos en aras de la seguridad de la población.

Asimismo, en la ciudad de Rosario se encuentran desplegados al mes de junio de 2022, 3.143 efectivos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. Del total de efectivos mencionado, 1.821 pertenecen a la Gendarmería Nacional Argentina; 708 pertenecen a la Prefectura Naval Argentina; 469 pertenecen a la Policía Federal Argentina; y 145 pertenecen a la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Vale señalar adicionalmente que, del total de 3.143 efectivos, 756 de ellos conforman la denominada "Fuerza de Tareas".

La reunión del Consejo Federal de Seguridad Interior, llevada a cabo en marzo del 2022, se solicitó "entender al narcotráfico como un flagelo y tratarlo de manera federal;

asimismo se planteó la necesidad de mejorar la capacitación de las fuerzas policiales en temas de inteligencia criminal”. En dicha reunión estuvieron presentes, el señor Gobernador de la provincia de Santa Fe por comunicación remota, y de manera presencial el señor Ministro de Seguridad de Santa Fe con el Jefe de Policía.

En ese marco el Ministerio de Seguridad, ha planificado e instrumentado una capacitación, con el siguiente contenido:

- “La investigación del delito complejo, con orientación específica a la Narcocriminalidad en la órbita federal y jurisdiccional”. El objetivo es promover nuevas capacidades en las Fuerzas Provinciales para la investigación criminal, favoreciendo la articulación con el Poder Judicial y las Fuerzas Federales, orientadas al abordaje de delitos de narcocriminalidad e involucrando nuevos paradigmas para la investigación criminal.
 - Los desafíos en la profesionalización de la investigación criminal.
 - Modulo I: La situación argentina en la circulación y comercialización de drogas ilegales, legislación y lineamientos.
 - Módulo II: Metodologías de investigación I: De la inteligencia a la investigación criminal sobre narcocriminalidad y delitos conexos.
 - Módulo III: Metodologías de investigación II: El análisis criminal y las técnicas de investigación del sistema acusatorio, su aplicación a casos específicos.

Dicha capacitación se desarrolla de manera presencial y tiene como objetivo conocer en profundidad la naturaleza de las amenazas de la narcocriminalidad contra la seguridad pública, fortaleciendo las capacidades operativas y de investigación, en el marco de la Ley 27.319 que indica *“brindar a las fuerzas policiales y de seguridad, al Ministerio Público Fiscal y al Poder Judicial las herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos...”*, a través del intercambio de experiencias entre los miembros de las distintas Fuerzas de Seguridad y Policiales.

A continuación, se detalla la cantidad de efectivos policiales federales que se encuentran afectados a tareas de protección de testigos y control de áreas críticas, informado por el Sistema Federal de Medidas de Seguridad y Alojamiento (SIMES) pertinente a la Secretaría de Seguridad y Política Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación:

| Nº ORDEN SIMES | MEDIDA | CANTIDAD EFECTIVOS | DE | CANTIDAD VEHICULOS | DE |
|----------------|--|--------------------|----|--------------------|----|
| 7237 | Recorrida | 4 | | 1 | |
| 6632 | Recorrida | 4 | | 1 | |
| 8919 | Comunicación Directa | 3 | | 1 | |
| 1749 | Consigna | 9 | | - | |
| 9950 | Comunicación Directa (Eventuales recorridas) | 3 | | 1 | |
| 9096 | Comunicación Directa (Eventuales recorridas) | 3 | | 1 | |
| 12977 | Consigna | 3 | | 1 | |
| 12724 | Consigna | 2 | | - | |

| | | | |
|-------|---|-----------|----------|
| 13951 | Consigna | 2 | 1 |
| | Total | 33 | 7 |
| | Consignas | 4 | |
| | Recorridas | 2 | |
| | Comunicación Directa (Eventuales recorridas) | 3 | |

Fuente: SIMES (Min. de Seguridad)

PREGUNTA N° 519

¿Puede precisar la posición de las Reservas Internacionales con fecha 30 de junio de 2022, detallando reservas netas y reservas líquidas? Detallar la ejecución presupuestaria del segundo semestre de 2022, como así también el financiamiento recibido por parte del Banco Central de la República Argentina.

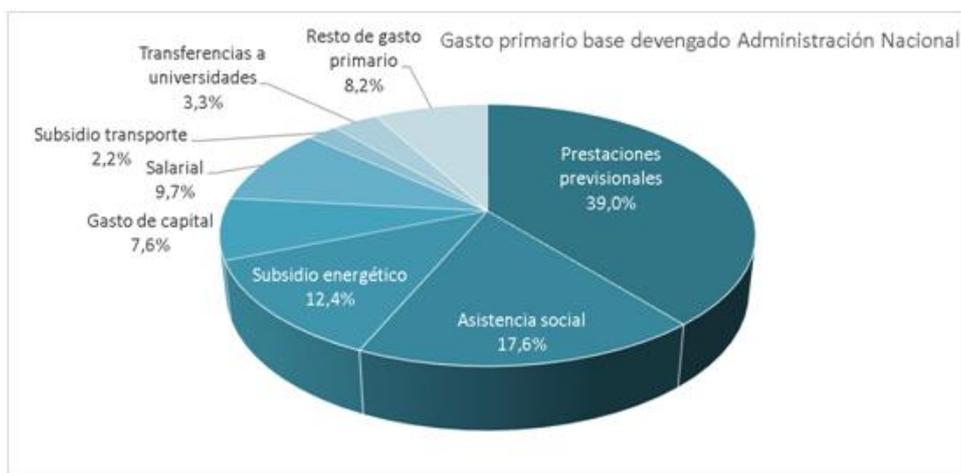
RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina se remite a la información sobre reservas brindada en respuesta a la pregunta N° 723.

Adicionalmente, el Banco Central hace saber que las reservas internacionales ascendían al 30-06.2022, a USD 42.787 millones.

Por último, el Banco Central informa que los principales rubros del activo y del pasivo al 30.06.2022 se encuentran disponibles para su lectura en https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

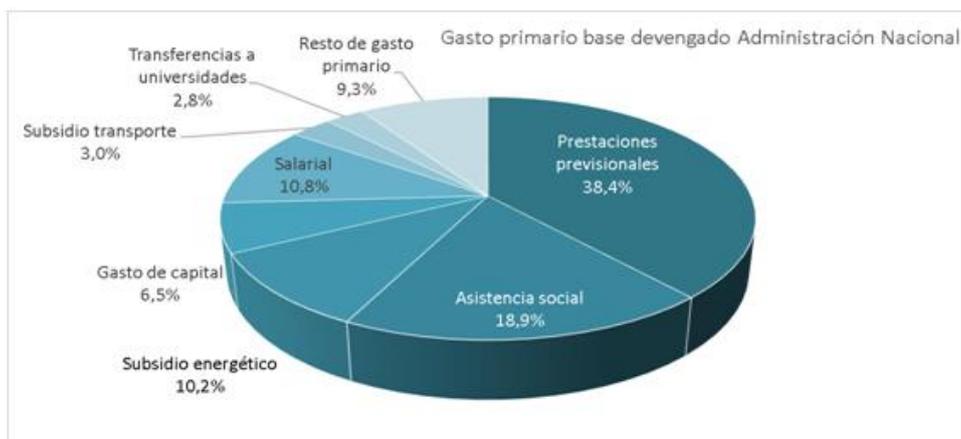
Por su parte, el Ministerio de Economía informa que la ejecución base devengado de la Administración Nacional al 30/06 registra un nivel de recursos percibidos de \$5.529.831,9 millones y un nivel de gastos primarios de \$6.829.622,2 millones alcanzado un resultado primario de -\$1.299.790,3 millones (1,7% del PBI). Dentro de los gastos se destacan las **prestaciones de la seguridad social que representan el 39,0%** del gasto primario (\$2.644.757,1 millones); las **asistencias sociales el 17,6%** del gasto primario alcanzando los \$1.200.734,5 millones (Asignación Universal para la Protección Social, Asignaciones Familiares, Refuerzo al Ingreso - IFE 4, Bono a jubilados y Pensionados, Potenciar trabajo, PROGRESAR, Política Alimentaria, REPRO, Asistencia de Salud a beneficiarios de Pensiones no Contributivas, Seguro de Salud). Asimismo, **los subsidios energéticos representaron el 12,4%** del gasto primario devengado de la AN (\$844.615,6 millones); gasto **salarial 9,7%** (\$660.160,2 millones); el **gasto de capital 7,6%** (\$520.385,8 millones), **las transferencias a universidades alcanzaron los \$226.176,4 millones (3,3% del gasto primario)** y los **subsidios al transporte 2,2%** (148.305,2 millones).



Fuente Ministerio de Economía

En lo que refiere a la ejecución base caja del Sector Público Nacional (SPN), al 30/06 los recursos alcanzaron los \$6.232.450 millones, mientras que los gastos primarios \$6.988.400,7; constituyendo un **resultado primario de -\$755.975,7 millones (-1,0% del PBI)**. Los intereses alcanzaron los \$488.940,7 millones; determinando un resultado financiero de -\$1.244.916,4 millones (-1,6% del PBI).

En lo que refiere a la composición del gasto del SPN base caja se observa el predominio de las prestaciones previsionales (\$2.685.156,5 millones); las asistencias sociales (\$1.323.044,1 millones); los subsidios energéticos (\$710.826,6 millones); el gasto salarial (\$755.690,8 millones); el gasto de capital (\$456.498,8 millones); subsidios al transporte (\$210.641,2 millones) y las transferencias universitarias (\$193.226 millones).



Fuente Ministerio de Economía

Al 30/06/22 los adelantos transitorios netos del BCRA alcanzaron los \$435.051 millones (0,6% del PBI); los cuales permitieron financiar parte del gasto primario del Sector Público Nacional.

PREGUNTA N° 520

¿Qué articulaciones y políticas se están desarrollando entre el nivel superior universitario y no universitario a los fines de dar acompañamiento para aquellos

alumnos ingresantes que han visto mermada su calidad educativa por el cierre de las escuelas durante la pandemia y que culminaron sus ciclos de educación obligatoria a distancia?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Secretaría de Políticas Universitarias desarrolla programas específicos de acompañamiento a la población de ingresantes al nivel universitario, así como también programas de becas.

En cuanto al nivel superior no universitario las distintas jurisdicciones elaboran políticas de acompañamiento en coordinación e información del Consejo Federal de Educación.

PREGUNTA N° 521

¿Qué medidas específicas se han tomado luego de conocerse los resultados de las más recientes evaluaciones nacionales? Especifique la política educativa dispuesta y desarrollada para el nivel secundario (respecto a Matemática y Lengua), a partir de los resultados de las PRUEBAS APRENDER.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, para el nivel educativo de secundaria las pruebas Aprender se tomarán en octubre del 2022 y se contará con resultados en el 2023. Durante los años 2020 y 2021 no se tomaron pruebas Aprender para el nivel educativo de secundaria.

Sobre medidas específicas, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1095 del presente Informe.

PREGUNTA N° 522

¿Qué programas de seguimiento existen actualmente para lograr la reincorporación de estos alumnos?

¿Cuál es el avance del programa conectar igualdad conforme el decreto 11/2022?
¿Cuántos dispositivos se han entregado en la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita en la primera parte de la pregunta puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

En cuanto al avance del programa, se informa que se realizó la entrega de 443.596 netbooks en 6.159 establecimientos educativos (al 25/08/2022). Dentro de dichas entregas, 32.158 dispositivos corresponden a 426 escuelas de Santa Fe.

PREGUNTA N° 523

¿Se tiene prevista una nueva licitación de la hidrovía? ¿Cuáles son los plazos "acortados"? ¿En qué tiempo se estima podría estar adjudicada? ¿En qué estado se encuentra el proceso licitatorio en cuestión?

¿Qué obras tiene previstas licitar para la Provincia de Santa fe en cuanto a la red vial?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que La Hidrovía Paraguay Paraná se rige por el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres (Brasil) - Puerto de Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay) suscripto con las Repúblicas de Bolivia, Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay. Aprobado por Ley N° 24.385 del año 1994. Entre cuyos órganos del Acuerdo de Transporte Fluvial está el Comité Intergubernamental de la Hidrovía (C. I. H.), órgano del Tratado de la Cuenca del Plata, que es el órgano político.

La Hidrovía Paraguay Paraná comprende los Ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocadura de este último, desde Cáceres en la República Federativa del Brasil hasta Nueva Palmira en la República Oriental del Uruguay y el Canal Tamengo, afluente del Río Paraguay, compartido por la República de Bolivia y la República Federativa del Brasil.

Mientras el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable Troncal que fuera creado mediante DNU N° 556/21 está relacionado con la operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales en el Río de la Plata exterior. Y, si fuera esta el objeto de la pregunta, ver respuesta pregunta N° 183.

Con respecto a las obras previstas a licitar para la provincia de Santa Fé, informamos que dicha provincia se encuentra representada en el Consejo Directivo tal como fuera establecido mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 556/21 y Decreto N° 214/22, lo que está relacionado con la operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales en el Río de la Plata exterior, y no con la red vial santafesina.

PREGUNTA N° 524

Ante los recientes hechos delictivos y niveles de violencia ocurridos en la Ciudad de Rosario, y la provincia de Santa Fe. Aporte las estadísticas sobre los índices delictivos, en particular los relacionados al crimen organizado y narcotráfico registrado en Gran Rosario y Gran Santa Fe. Además, indique cantidad de detenidos por fuerzas federal en el primer semestre de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, los datos correspondientes al año 2021 están en la publicación del informe anual del Sistema Nacional de Información Criminal al cual se puede acceder con el siguiente link:

<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar>

Se destaca que en el año 2021 Argentina registró la tasa de homicidios dolosos más baja de los últimos 20 años: 4,6 cada 100 mil habitantes.

Por otro lado, se indica que en el período septiembre 2021 – junio 2022 la cantidad de procedimientos en Rosario fueron 1.039, con un total de 1.021 detenciones, habiéndose incautado 54,7 kg de cocaína, 5.917 unidades de drogas sintéticas y 80,5 kg de marihuana.

PREGUNTA N° 525

Con relación a la modificación de la Ley 26.815 sobre Manejo del Fuego, que prohíbe por 60 años vender, realizar modificaciones en el uso y destino de terrenos que sufrieron incendios provocados o accidentales: Informe la cantidad de tierras afectadas por dichos eventos desde la sanción de la citada ley que revisten el carácter de productivas.

Indique cuales son las medidas o incentivos que el estado ha dispuesto para acompañar a los propietarios durante el plazo que requiera la reconversión de las mismas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 526

Detallar los montos de las transferencias federales recibidas por la provincia de Santa Fe, discriminándolas en automáticas y discrecionales, desde enero 2020 a la fecha.

RESPUESTA

- Al cierre del ejercicio 2020 las Transferencias a la Provincia de Santa Fe (Automáticas y No Automáticas) acumularon un total de \$210.417 millones. El monto correspondiente a Transferencias Automáticas (Coparticipación Federal de Impuestos) fue para ese período de \$188.006 millones (89% del total de Transferencias). El monto correspondiente a Transferencias Presupuestarias (Corrientes y de Capital) fue de \$22.411 millones.
- Al cierre del ejercicio 2021 las Transferencias a la Provincia de Santa Fe acumularon un total de \$335.778 millones (+60% respecto del cierre 2020). El monto correspondiente a Transferencias Automáticas (CFI) fue para ese período de \$306.500 millones (+63% respecto del cierre 2020) representando un 91% del total de Transferencias. El monto correspondiente a Transferencias Presupuestarias (Corrientes y de Capital) fue de \$29.279 millones.
- En el acumulado al mes de Julio 2022 las Transferencias a la provincia de Santa Fe acumularon un total de \$300.017 millones (+75% respecto del mismo período del año anterior). Mientras que el monto correspondiente a Transferencias Automáticas (CFI) fue para ese período de \$276.589 millones (+74% respecto del mismo período del año anterior, representando el 92% del total de Transferencias). El monto correspondiente a Transferencias Presupuestarias (Corrientes y de Capital) ascendió a \$23.428 millones (+90% respecto del acumulado a julio 2021). Se destaca el Programa 99-Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados en ANSES, que financia los déficits de las cajas previsionales provinciales, que devengó a Julio 2022 un acumulado de \$11.048 millones (+119% respecto del mismo período del año anterior). Asimismo, el programa 98-Fondo Nacional de Incentivo Docente devengó a Julio 2022 un acumulado de \$4.395 millones (+120% respecto del mismo período del año anterior).

Transferencias Prov. de Santa Fe

En millones de \$

| Concepto | Cierre 2020 | Cierre 2021 | Var % 21/20 | Acum Jul 2021 | Acum Jul 2022 | Var % Acum Jul 22/21 |
|--|----------------|----------------|-------------|----------------|----------------|----------------------|
| I - Transferencias Presupuestarias | 22.411 | 29.279 | 31% | 12.334 | 23.428 | 90% |
| Transferencias Corrientes | 20.540 | 19.629 | -4% | 9.177 | 18.597 | 103% |
| Transferencias de Capital | 1.870 | 9.650 | 416% | 3.157 | 4.830 | 53% |
| II - Transferencias Automáticas CFI | 188.006 | 306.500 | 63% | 158.658 | 276.589 | 74% |
| III= I + II TOTAL | 210.417 | 335.778 | 60% | 170.992 | 300.017 | 75% |

Fuentes:

- Transferencias Presupuestarias: eSIDIF
- Transferencias Automáticas (CFI) Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía. <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

PREGUNTA N° 527

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Asistencia a Comedores. Escolares. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de junio de 2022.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Desarrollo Social informa la cantidad de beneficiarios y los montos por provincia:

Comedores Escolares.

| PROVINCIA | ALUMNOS y ALUMNAS | MONTO |
|--------------|-------------------|----------------------|
| BUENOS AIRES | 1.572.629 | \$ 16.000.000.000,00 |
| CATAMARCA | 20.598 | \$243,505,320.00 |
| CHACO | 41.453 | \$ 597.908.530,00 |
| CHUBUT | 4.554 | \$ 45.322.650,00 |
| CORDOBA | 19.225 | \$449.847.914,00 |

| | | |
|---------------------|---------|-------------------|
| ENTRE RIOS | 67.955 | \$ 286.702.145,00 |
| FORMOSA | 102.627 | \$ 288.000.051,00 |
| JUJUY | 16.130 | \$ 266.915.368,80 |
| LA PAMPA | 1.729 | \$77.278.869,00 |
| LA RIOJA | 12.356 | \$ 144.342.792,00 |
| MENDOZA | 35.655 | \$ 297.106.950,00 |
| MISIONES | 33.314 | \$ 296.301.078,00 |
| NEUQUÉN | 127.571 | \$ 251.570.012,00 |
| RIO NEGRO | 8.533 | \$ 95.924.105,00 |
| SALTA | 11.943 | \$222.695.085,80 |
| SAN JUAN | 24.868 | \$ 264.668.976,00 |
| SANTA CRUZ | 75.985 | \$ 239.766.005,65 |
| SANTA FE | 213.980 | \$ 319.343.752,00 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 14.085 | \$ 164.331.103,50 |
| TIERRA DEL FUEGO | 24.081 | \$ 80.000.000,00 |
| TUCUMAN | 32.175 | \$898.995.722,63 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 528

EDUCACIÓN

Entendiendo la importancia y relevancia de la inversión en infraestructura educativa, la necesidad de construir nuevos establecimientos educativos y realizar tareas de mantenimiento y mejoras en todo el país que garanticen el acceso al derecho convencional y constitucional a la educación de niñas, niños y adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la afirmación del Diputado no contiene pregunta a responder.

PREGUNTA N° 529

Frente a la grave situación que atraviesa la provincia de Santa Fe con respecto a las vacancias en la estructura de la justicia federal: ¿Cuáles son las razones que justifican la demora del envío a Senado de la solicitud de acuerdo para cubrir las vacantes federales en la provincia? Explique con detalle la situación de las ternas o si se trata de falta de las mismas

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las dos vacantes de Vocal de Cámara existentes en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, cuya sustanciación se llevó a cabo mediante el concurso N°373, se encuentran elevados, con propuesta de acuerdo por parte del Poder Ejecutivo Nacional, ante el Honorable Senado de la Nación. Al respecto, se dejan asentados los mensajes correspondientes:

- Mensaje N° 71/20, que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala A, al Dr. Daniel Edgardo Alonso.
- Mensaje N° 126/21, que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala B, a la Dra. Silvina María Andalaf Casiello.

En relación con las cuatro vacantes existentes en primera instancia, una de ellas se encuentra bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional, a saber, el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás N°1, concurso N°401. A su vez, las DOS (2) vacantes que corresponden a los Juzgados Federales N°2 de Santa Fe y Rafaela, se encuentran en trámite ante el Consejo de la Magistratura, concursos N°454 y N°448, respectivamente. Por su parte, se ha enviado al H. Senado de la Nación, a través del Mensaje 71/22 del 24 de junio de 2022, la propuesta de nombramiento del Dr. Gastón Alberto Salmain para cubrir la vacante respectiva al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario N°1, concurso N°387.

De igual modo, se halla bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional la consideración de una de las vacantes existentes en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Rosario, concurso N°390. En relación con las restantes dos vacantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario (Concurso 390), fueron oportunamente enviadas las propuestas de nombramiento de la Dra. Elena Beatriz Dilario (Mensaje N° 57/22) y del Dr. Eduardo Daniel Rodríguez Da Cruz (Mensaje N° 58/22) el 24 de junio del 2022 al H. Senado de la Nación.

Por su parte, la vacante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Santa Fe se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura, a través del concurso N°473.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 8 de la Ley 27.439, ha enviado al H. Senado de la Nación, a través del Mensaje N° 18/2022 y a los efectos de solicitar los Acuerdos pertinentes, los listados de Conjuces para la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, para los Juzgados Federales de

primera instancia de la jurisdicción federal de Rosario y para los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario.

En el ámbito del Ministerio Público Fiscal, existe una vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que se encuentra sin terna y sin concurso asignado en la órbita de la Procuración General de la Nación. En idéntica situación se halla el cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario.

No obstante, la restante vacante para el cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 2, se encuentra en la órbita de este Ministerio, bajo estudio y consideración, mediante concurso N°114 MPF con fecha de ingreso al Poder Ejecutivo Nacional el 20 de mayo del corriente.

En lo que hace al Ministerio Público de la Defensa, existe una vacante en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de primera instancia de Santa Fe, la que se encuentra sin terna y sujeta a la sustanciación del concurso N°190 MPD en trámite ante la Defensoría General de la Nación.

Finalmente, las dos restantes vacantes corresponden a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Defensoría N° 3 y a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Santa Fe, ambas en trámite ante este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, bajo estudio y consideración, mediante concursos N°152 MPD y N°140 MPD, respectivamente.

PREGUNTA N° 530

Indicar la evolución de los empleados de la administración central nacional desde enero 2020 a hoy.

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto aumento o disminución en los impuestos por derechos de exportación de granos? Indique si se encuentran trabajando en algún incentivo para el sector agro-exportador y cuales serían específicamente las políticas.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

PREGUNTA N° 531

Planes y programas sociales en la provincia de Santa Fe. Individualice los tipos de planes sociales cuya prestación está a cargo del Estado. Nacional y los organismos sociales beneficiarios de los mismos, afectados a la provincia de Santa Fe. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado al 30 de junio de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, actualmente existen 50233 titulares activos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" cuyo último domicilio informado se encuentra dentro del Provincia Santa Fe. Por otro lado, desde la creación del programa y en relación a la implementación de la prestación económica individual, denominada Salario Social Complementario, se han transferido aproximadamente \$13.151.520.980,00 a titulares

domiciliados en el Provincia Santa Fe de acuerdo a la contraprestación mensual que cumplen los mismos.

PREGUNTA N° 532

Qué estudios se han hecho para sostener que sumar una hora más de clases será conducente a mejores resultados en el futuro, y si esa hora que cada provincia se encuentra decidiendo su agregado se hará sin necesidad de sumar nuevas partidas presupuestarias.

Indique si está en estudio avanzar en la posibilidad de discusión de la educación como servicio esencial a los fines de evitar mayores pérdidas de días de clases.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la ampliación de la jornada escolar, aprobada por la Resolución 426/22 del Consejo Federal de Educación, tiene por objetivo avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional 26.206. A su vez, los fundamentos y motivos que orientan el desarrollo de esta política educativa pueden consultarse en los considerandos de la mencionada resolución.

Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias. El mismo puede encontrarlo en http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf

PREGUNTA N° 533

Se solicita información sobre el estado de resultado, situación patrimonial y financiero de las empresas que operan bajo control del Estado nacional. Cantidad de empleados contratados y proyectos de inversión para el período 2022-2023.

RESPUESTA

Respecto del pedido de información formulado en materia de estado de resultado y situación patrimonial y financiera de las empresas que operan bajo control del Estado Nacional se hace saber que dicha información tiene carácter público y su consulta se encuentra al alcance de todo ciudadano a través de los distintos sitios web oficiales de cada una de las empresas –ello en cumplimiento del deber de “Transparencia Activa” previsto en la Ley N° 27.275-.

En relación a la nómina de empleados de las empresas que operan bajo control estatal se informa que por el inciso c) del artículo 32 de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las empresas (como sujetos obligados) deben publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos la nómina de autoridades y personal, por lo cual se informa que dichos datos también se encuentran a disposición por consulta pública en los portales web de cada empresa.

Para el caso de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos b) y d) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, entre las que se encuentran las empresas que operan bajo control estatal, se estableció que deben adoptar medidas similares a las contempladas en el Decreto N° 426/2022.

A su vez, ponemos en su conocimiento que se dictó la Decisión Administrativa N° 827/2022, la cual estableció que las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, así como a los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, comprendidos en los incisos b) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 deberán informar mensualmente al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), organismo desconcentrado del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la variación de su dotación de personal para su publicación.

La citada Decisión Administrativa fue reglamentada por medio de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 196/2022, la cual entró en vigencia a partir del 26 de agosto del corriente año por lo cual la información solicitada también se encontrará disponible a partir de las publicaciones que el INDEC realice en consecuencia.

Por último, respecto de los proyectos de inversión de las empresas que operan bajo control del Estado nacional, se informa que los mismos forman parte del Sistema Nacional de Inversiones Públicas creado mediante el artículo 1° de la Ley N° 24.354 y se encuentran incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (artículo 3° del Decreto N° 720/1995), que contiene un inventario permanente y actualizado de los proyectos de inversión. En tal carácter, los proyectos de inversión financiados desde la administración nacional del periodo 2022-24, así como los proyectos a incluirse en el Plan Nacional de Inversión Pública 2023-25, son de público acceso y se encuentran a disposición en los sitios institucionales correspondientes.

Para más información, puede consultar:

<https://www.argentina.gob.ar/dnip/consulta-de-proyectos-y-seguimiento-de-ejecucion>

<https://www.argentina.gob.ar/dnip/publicaciones>

<https://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022>

<https://www.argentina.gob.ar/aaip/accesoalainformacion/ta/impares/2021/empresas>

<https://www.argentina.gob.ar/economia/dpyegp/indicadores>

<https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuenta/2021/cuenta-de-inversion-2021-tomo-i/gestion-financiera-consolidada>

PREGUNTA N° 534

SEGURIDAD

¿Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas elaborados o en ejecución en todo el territorio nacional en el marco de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los ejes estratégicos que vienen desplegando en la lucha contra el narcotráfico se encuentran planteados en el marco del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023.

A continuación se detallan los mismos:

- Abordar el delito de narcotráfico en conjunto y en su interrelación con otras modalidades delictivas, entendiéndolo como un eslabón central, pero no aislado, de la criminalidad transnacional organizada.
- Desarrollar políticas públicas destinadas a mitigar la violencia y otros efectos territoriales que el narcotráfico produce.
- Generar estrategias de persecución criminal destinadas a afectar los recursos económicos generados y utilizados por la narcocriminalidad con la intención de recuperarlos y destinarlos a fines vinculados a la lucha contra este delito.
- Proteger nuestra frontera por aire, tierra y agua, optimizando el proceso de radarización fronteriza e incrementando la presencia policial para el control preventivo a nivel portuario y en las rutas terrestres que unen grandes centros urbanos.
- Mejorar, por medio de procesos de capacitación, las técnicas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con la intención de lograr mayor eficacia en la persecución criminal de los delitos vinculados al narcotráfico.
- Coordinar la actuación entre todas las esferas del Estado Nacional y los gobiernos provinciales en la materia.
- Contribuir a dinamizar las tareas investigativas vinculadas al narcotráfico, mediante la cooperación permanente con el Poder Judicial y los Ministerios Públicos.
- Cooperar y obtener apoyo de los organismos internacionales que promueven políticas en materia de control de drogas en la región, participando en proyectos internacionales como AIRCOP (Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias - UNODC), SEACOP (Proyecto de Cooperación Portuaria – Unión Europea), COLIBRÍ (Vigilancia y Control de la Aviación General en la Ruta de la Cocaína – Unión Europea), entre otros.
- Transparentar las políticas de seguridad y articulación con la sociedad civil.
- Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos

Para más información al respecto se encuentra en el siguiente sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/abordaje-crimen-organizado>

Adicionalmente, se informa que frente a la producción de estupefacientes, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley 26.045, en cuyo marco se implementan acciones de fiscalización y control sobre un universo de más de 5.500 empresas y 8.000 establecimientos, para prevenir el desvío de precursores químicos con fines ilícitos. Anualmente se diseña y ejecuta un Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos, que prevé un esquema de acciones desplegadas a lo largo de todo el territorio nacional.

Gracias a ello, en el año 2022 nuestro país luego de 20 años dejó de estar en la lista de principales países productores de precursores químicos que se desvían hacia la fabricación de sustancias ilegales.

PREGUNTA N° 535

Brasil cuenta con una nutrida flota de submarinos y ha procedido a pedir la validación ante la OIEA – organismo de la ONU – para construir su primer submarino de propulsión nuclear; Perú y Chile disponen de cinco submarinos cada uno; la Argentina – con una jurisdicción marítimo muchísimo más extendida, ninguno.

¿Cuál es la previsión al respecto que tiene el P.E.N.?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que siendo un país bicontinental, el control de nuestro mar resulta indispensable para el pleno ejercicio de soberanía. En este sentido, para tener un verdadero control del mar necesitamos submarinos.

En julio de este año se emprendió un viaje a Francia y Alemania donde el Ministro de Defensa mantuvo reuniones bilaterales con sus pares de ambos países para analizar la situación global y con la intención de evaluar las propuestas elevadas por los astilleros Naval Group y Thyssenkrupp con el fin de adquirir submarinos y así cumplir con la doctrina derivada de la Directiva Política de Defensa Nacional firmada por el Gobierno Nacional en el 2021.

La evaluación de estas propuestas, muy diferentes entre sí, requiere una decisión política y técnica. Sin embargo, no se trata solamente de la compra; debemos evaluar la construcción, el mantenimiento y la transferencia de tecnología, así como las propuestas de financiamiento por parte de los países y/o empresas involucrados. Este Gobierno está convencido de la necesidad de recuperar la capacidad submarina para tener un verdadero control de nuestro mar territorial.

PREGUNTA N° 536

Brasil cuenta con una nutrida flota de submarinos y ha procedido a pedir la validación ante la OIEA – organismo de la ONU – para construir su primer submarino de propulsión nuclear; Perú y Chile disponen de cinco submarinos cada uno; la Argentina – con una jurisdicción marítimo muchísimo más extendida, ninguno.

¿Cuándo se dispondrá de capacidad submarina?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 535 del presente Informe.

PREGUNTA N° 537

Brasil cuenta con una nutrida flota de submarinos y ha procedido a pedir la validación ante la OIEA – organismo de la ONU – para construir su primer submarino de propulsión nuclear; Perú y Chile disponen de cinco submarinos cada uno; la Argentina – con una jurisdicción marítimo muchísimo más extendida, ninguno.

¿Cuándo se va a decidir la adquisición de jets de guerra para las Fuerzas Armadas argentinas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 535 del presente Informe.

PREGUNTA N° 538

Brasil cuenta con una nutrida flota de submarinos y ha procedido a pedir la validación ante la OIEA – organismo de la ONU – para construir su primer submarino de propulsión nuclear; Perú y Chile disponen de cinco submarinos cada uno; la Argentina – con una jurisdicción marítimo muchísimo más extendida, ninguno.

¿Habrá transferencia de tecnología desde el exterior?

¿Se construirán Submarinos en el país o se adquirirán en el exterior?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 535 del presente Informe.

PREGUNTA N° 539

Cantidad de beneficiarios que percibían subsidios y planes de ayuda sociales de cualquier tipo que pasaron a trabajar formalmente desde el 10-12-19 hasta 30-06-22.

¿ Qué Cantidad de beneficiarios que percibían subsidios y planes de ayuda sociales de cualquier tipo pasaron a trabajar formalmente desde el 10-12-19 hasta 30-06-22?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social detalla a continuación la información solicitada:

Bajas al Potenciar Trabajo Por Empleo Formal / Empleo Independiente

| MES BAJA | CANTIDAD DE BAJAS |
|----------|-------------------|
| mar-20 | 312 |
| abr-20 | 118 |
| may-20 | 229 |
| jun-20 | 103 |
| jul-20 | 233 |
| ago-20 | 299 |
| sep-20 | 362 |
| oct-20 | 128 |
| nov-20 | 480 |
| dic-20 | 756 |
| ene-21 | 273 |
| feb-21 | 502 |
| mar-21 | 291 |
| abr-21 | 899 |
| may-21 | 67 |

| | |
|----------------------|--------------|
| jun-21 | 345 |
| jul-21 | 985 |
| ago-21 | 264 |
| sep-21 | 242 |
| oct-21 | 580 |
| nov-21 | 810 |
| dic-21 | 205 |
| ene-22 | 1003 |
| feb-22 | 834 |
| mar-22 | 992 |
| abr-22 | 207 |
| may-22 | 1303 |
| jun-22 | 157 |
| jul-22 | 3110 |
| Total General | 16089 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Titulares Potenciar Empleo

| MES DE LIQUIDACION | TITULARES |
|--------------------|-----------|
| jul-22 | 107 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Titulares con Empleo Protegido - Liquidación Julio

| REGISTRA | CANTIDAD |
|---|--------------|
| EMPLEO FORMAL | 48582 |
| EMPLEO INDEPENDIENTE | 15808 |
| EMPLEO FORMAL + EMPLEO INDEPENDIENTE | 390 |
| TOTAL | 64780 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Asimismo, cabe destacar que los egresos del programa por empleo formal se adecuan a lo previsto por el Apartado de "Ingreso protegido al empleo" de los LINEAMIENTOS GENERALES Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO- PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL "POTENCIAR TRABAJO" aprobados por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS.

Por otra parte, puede ampliar dicha información remitiéndose a las respuestas de las Preguntas N° 503, 892 y 1617.

PREGUNTA N° 540

Concepción y las líneas directrices de la Jefatura de Gabinete de Ministros para salir de la crisis actual

¿Aumentar aún más los impuestos y/o pretender crear otros nuevos o reducir el abultadísimo, inútil y redundante gasto público?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 541

Concepción y las líneas directrices de la Jefatura de Gabinete de Ministros para salir de la crisis actual

¿Cuál es la concepción y las líneas directrices de la Jefatura de Gabinete de Ministros para salir de la crisis actual?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que desde el Gobierno nacional se trabaja en la consolidación de un Estado presente y activo para generar las condiciones que impulsen el empleo genuino, las economías regionales, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, la inclusión a nivel federal, el fortalecimiento del sistema educativo y sanitario, el desarrollo de energías y tecnologías innovadoras y la ejecución de obras estratégicas en cada una de las provincias para mejorar las condiciones de vida de todos y todas.

PREGUNTA N° 542

Concepción y las líneas directrices de la Jefatura de Gabinete de Ministros para salir de la crisis actual

¿Cuáles son los cursos de acción?

¿el P.E.N. considera a los emprendedores los aliados naturales para salir de la crisis o los causantes de ella?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 541 del presente informe.

PREGUNTA N° 543

Cooperación con las FFSS de las jurisdicciones locales y la Policía Federal y Gendarmería Nacional para ordenar la calle

¿Conoce el P.E.N. que la modalidad de protesta y/o manifestación piquetera que padece la Argentina es única en el planeta?

¿Existe una busca de cooperación con las FFSS de las jurisdicciones locales y la Policía Federal y Gendarmería Nacional para ordenar la calle, evitando los sistemáticos cortes e interrupciones al libre tránsito e, inclusive, a las libertades de trabajar, comerciar y otras de rango constitucional?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que por fuera de las adjetivaciones en relación a la protesta social que se presentan en la indicada pregunta, el Ministerio de Seguridad entiende que garantizar la vigencia de los artículos expresados en la Constitución Argentina es al mismo consolidar el régimen democrático y la vigencia del Estado de Derecho, de manera que las Fuerzas Federales de Seguridad son órganos auxiliares de las ordenanzas emanadas del Poder Judicial. Por de pronto, el Ministerio de Seguridad de la Nación se suscribe a la normativa vigente respecto a la libertad de expresión, libertad de manifestarse y de circulación, expresadas en la Constitución Nacional en su artículo 14, 14 bis y artículo 18.

Asimismo, las tareas que realizan los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en cumplimiento de su función preventora del delito no requieren autorización judicial, porque ello es parte de su tarea específica como cuerpos policiales, y sus leyes orgánicas, según se ha visto, les imponen desarrollar y sustanciar la prevención del delito, mediante despliegues adecuados a la naturaleza y modalidad de cada delito o grupo de delitos. Esta es la hipótesis de trabajo contemplada en el artículo 183 del Código Procesal Penal de la Nación, cuando prescribe que “la policía o las fuerzas de seguridad deberán investigar, por iniciativa propia, en virtud de denuncia o por orden de autoridad competente, los delitos de acción pública, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, individualizar a los culpables y reunir las pruebas para dar base a la acusación.” Por lo demás, el artículo 243 del Código Procesal Penal Federal, en forma análoga, determina que “los funcionarios y agentes de la policía u otra fuerza de seguridad que tomaren conocimiento de un delito de acción pública, lo informarán al representante del Ministerio Público Fiscal inmediatamente después de su primera intervención, continuando la investigación bajo control y dirección de éste.” Las tareas de investigación criminal, en cambio, sí presuponen la habilitación o, más precisamente, el requerimiento del órgano jurisdiccional; tratándose de tareas de investigación y análisis del delito que áreas especializadas de las fuerzas policiales y de seguridad sustancian como órgano auxiliar de la justicia.

PREGUNTA N° 544

Cumplimiento de la “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur” (ZPCAS), establecido por la Asamblea de la ONU por Resolución 41/11 de 1986

¿Considera el P.E.N. que invocando esa Resolución podría exigírsele a Gran Bretaña que desmilitarice las Malvinas?

¿Por qué no se impulsa el cumplimiento de la “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur” (ZPCAS), establecido por la Asamblea de la ONU por Resolución 41/11 de 1986?

¿Se planteó la situación militar en el Atlántico Sur en la última conversación con el Secretario General de la ONU?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina permanentemente rechaza la ilegítima militarización británica en el Atlántico Sur, la cual además se contrapone con la permanente voluntad de la República Argentina de resolver la controversia por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Tanto bilateralmente con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como en los foros multilaterales pertinentes y en particular en cada oportunidad de conversación directa con el Secretario General de la ONU, la Argentina expresa que la presencia militar contradice especialmente la Resolución 41/11 de la Asamblea General (Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur) que entre otras disposiciones, "exhorta a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región". En ese sentido, la base militar británica en el Atlántico Sur no sólo es totalmente injustificada sino también representa una amenaza para toda la zona.

Asimismo, se destaca que el 29 de julio del 2021, en el marco de la 94° sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se adoptó una nueva resolución que revitaliza la "Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur" (ZPCAS), cuya última resolución databa del año 2015 y que está previsto que en el próximo mes de noviembre 2022 se concrete la Octava Reunión Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur en la ciudad de Mindelo, Cabo Verde, cuya última reunión Ministerial data del año 2013.

PREGUNTA N° 545

Declaraciones del Embajador de Estados Unidos en la Argentina, quién recientemente ha señalado que en su opinión "personal" (sic), Gran Bretaña tendría que negociar acerca de la cuestión de las Islas Malvinas

¿Qué avances se han registrado al respecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la posición tradicional del gobierno de los Estados Unidos es no adoptar una posición con respecto a los reclamos soberanos de ninguna de las dos partes en la Cuestión Malvinas. No obstante, dicho país reconoce la "administración de facto" ejercida por el Reino Unido.

Mencionada posición tradicional se refleja en su voto en abstención en la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto a las resoluciones 2065 (XX 1965), 3160 (1973), y 31/49 (1976). En las siete resoluciones adicionales de la Asamblea General referidas a la Cuestión Malvinas, votó afirmativamente. Asimismo, se abstuvo durante la votación de las dos propuestas de enmiendas británicas que pretendían incluir referencias a la libre determinación en el proyecto de resolución.

Estados Unidos también acompaña anualmente el consenso para la adopción por aclamación de la Declaración de la Asamblea General de la OEA sobre la Cuestión Malvinas.

A nivel bilateral, la Argentina ha reiterado, en intercambios mantenidos a diferentes niveles (de gobierno estadounidense), su disposición a dialogar con el Reino Unido sobre todos los temas que hacen a la Cuestión de las Islas Malvinas y mantiene su firme voluntad de negociar para encontrar una solución pacífica a la disputa. No obstante, persiste la negativa británica a restablecer el diálogo bilateral.

PREGUNTA N° 546

El ANSES demora -hasta casi dos años- los trámites para el otorgamiento y pago de los beneficios de jubilaciones y pensiones de jueces, diplomáticos de carrera y de sus viudas/os

¿Cuáles son las razones por las que el ANSES demora -hasta casi dos años- los trámites para el otorgamiento y pago de los beneficios de jubilaciones y pensiones de jueces, diplomáticos de carrera y de sus viudas/os, lapso durante el cual, los magistrados y funcionarios no perciben ningún tipo de ingreso, generándose así otra nueva "industria del juicio" en el país?

RESPUESTA

La ANSES informa que los trámites de jubilaciones y pensiones del Régimen de Magistrados y del Régimen de Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación tienen una demora promedio de 50 días para acordar los beneficios. Este plazo ha mejorado notablemente el desempeño registrado en años anteriores, ya que en el año 2017 la antigüedad promedio fue de 114 días, en el año 2018 fue de 143 días y en el año 2019 fue de 182 días.

PREGUNTA N° 547

El día 17 de julio de 2022 las cuatro patrulleras oceánicas adquiridas a Francia en 2018 se hallaban atracadas en la Base Naval de Mar del Plata

¿Cuál es el planeamiento operacional para esas patrullas?

¿Es normal que estén simultáneamente en puerto?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento tiene clasificación de seguridad, es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan el secreto militar, su divulgación está penada por los artículos 153,153 BIS, 156, 157, 222, 223 del Código Penal de la Nación y sancionada por los artículos 10° INC.19) y 13 ° INC. 22) de la Ley 26.394 de Justicia Militar

PREGUNTA N° 548

El Gobierno no decide dejar de fijar en forma artificial el valor oficial del dólar estadounidense

¿Cuáles son las razones por las cuales el Gobierno no decide dejar de fijar en forma artificial el valor oficial del dólar estadounidense y motivar así al sector agropecuario a liquidar las divisas que ha ganado legítimamente con sus exportaciones?

RESPUESTA

El Banco Central informa que lleva adelante una política de flotación administrada del tipo de cambio, que permite evitar fluctuaciones pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre los precios internos, la actividad económica, la distribución del ingreso y la estabilidad financiera.

Dentro de esta estrategia, se ha adecuado el ritmo de depreciación de la moneda en función de las necesidades de la coyuntura.

Siguiendo los lineamientos de mediano plazo planteados a comienzos de la gestión, que buscan preservar la competitividad externa a través de un tipo de cambio real estable y en valores razonables, la autoridad monetaria aceleró gradualmente desde comienzos de 2022 el ritmo de depreciación para llevarlo a niveles más compatibles con la tasa de inflación doméstica, sin perder de vista el efecto de la mayor inflación internacional sobre el tipo de cambio real.

Cabe destacar que recientemente el Directorio del Banco Central aprobó un nuevo instrumento para los productores agropecuarios que vendan su cosecha de soja, en la misma línea de los beneficios que reciben otros sectores que incrementan sus exportaciones.

En este caso, se permitirá que los productores realicen un depósito a la vista en las entidades financieras con retribución diaria variable en función de la evolución del tipo de cambio (Com. "A" 3500), conocido como Dólar Link, por hasta el 70% del valor de la venta de granos. Además, por el 30% restante se permitirá la Formación de Activos Externos, al valor del dólar oficial más el impuesto PAIS (Para una Argentina Inclusiva y Solidaria) y las retenciones a cuenta que percibe la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).

PREGUNTA N° 549

Estrategia Interministerial trazada para darles una salida de capacitación y/o laboral a los llamados "ni-ni", situación que lamentablemente involucra a casi un millón de adolescentes y jóvenes de 18 a 24 años que ni estudia ni trabaja

¿Considera que la situación de los "ni-ni" afecta los DDHH de esas personas descontentas por las instituciones y por extensión por la sociedad?

¿Cuál es la estrategia Interministerial trazada para darles una salida de capacitación y/o laboral a los llamados "ni-ni", situación que lamentablemente involucra a casi un millón de adolescentes y jóvenes de 18 a 24 años que ni estudia ni trabaja?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lanzó en mayo del actual año el Programa FOMENTAR Empleo, cuyo objetivo principal es asistir el desarrollo del proyecto ocupacional de personas con dificultades para ingresar al mercado laboral formal.

El Programa reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para ofrecer prestaciones integradas de formación profesional y

promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

Desde una perspectiva amplia de derechos, FOMENTAR Empleo ofrece tratamiento especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad sociolaboral, entre los que se encuentran los jóvenes de 18 a 24 años, además de personas participantes y egresadas del Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia de género (ACOMPañAR), del Programa Potenciar y del PROGRESAR.

El Portal Empleo (<https://portalempleo.gob.ar/>) es el soporte/mecanismo operativo del Programa. Autogestivo, de acceso libre y gratuito y alcance nacional, esta herramienta digital/informática vincula a personas en búsqueda laboral con ofertas de trabajo y formación profesional actualizadas, incluso a aquellas personas con conectividad limitada, que podrán recibir asistencia en las Oficinas de Empleo Municipales (<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>)

En el Portal, los trabajadores y trabajadoras podrán aplicar a diversas prestaciones que les permitirán mejorar sus competencias e insertarse en empleos de calidad. Los servicios ofrecidos en la plataforma serán:

- Orientación Laboral
- Asistencia en la búsqueda de empleo
- Formación Profesional
- Entrenamiento para el Trabajo
- Intermediación laboral

Por su parte, los empleadores podrán publicar ofertas laborales y realizar búsquedas de personal, seleccionar perfiles de postulantes y acordar citas con los/as postulantes seleccionados/as. Las instituciones de la Red de Instituciones de Formación Continua y los Organismos Certificadores podrán, respectivamente, publicar su oferta de cursos de formación profesional y de acciones de evaluación y certificación de las competencias laborales.

Asimismo, en el MTEySS se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes, que cuentan con una importante participación de la población joven, son los siguientes:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda *asistencia técnica* (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y *asistencia económica* (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos N° 493/21, 514/21 y 711/21. El primero establece la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), el segundo, la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y, [el tercero](#), la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo. Cabe destacar que las y los jóvenes son una porción importante de las personas que se incorporan a través de estos Decretos.

PREGUNTA N° 550

Estrategia para poner definitivamente fin a los llamados "piquetes"

¿Es consciente el P.E.N. que el piqueterismo, además de ser una absoluta anormalidad, es un caso único – por lo sistemático y recurrente – en todo el planeta?

¿Existe en estudio una estrategia – coordinada por las FFSS locales – para poner definitivamente fin a los llamados “piquetes”?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 543 del presente Informe.

PREGUNTA N° 551

Incorporación del movimiento autodenominado “Resistencia Ancestral Mapuche” (RAM) al Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (REPET), creado por Decreto PEN 489/2019.

¿El Poder Ejecutivo Nacional incorporará al movimiento autodenominado “Resistencia Ancestral Mapuche” (RAM) al Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (REPET), creado por Decreto PEN 489/2019?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el movimiento autodenominado “Resistencia Ancestral Mapuche” (RAM) será incorporado al REPET, bajo la órbita del Registro Nacional de Reincidencia (RNR), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, en tanto y en cuanto se encuentren reunidas las condiciones normativas correspondientes para su debida toma de razón.

Al respecto, el Registro Nacional de Reincidencia (RNR) comunica que la base de datos del REPET, se nutre de diferentes fuentes, a saber:

- Testimonios de resoluciones Judiciales o dictámenes del Ministerio Público Fiscal relativos a personas humanas, personas jurídicas o entidades, imputadas por alguno de los delitos cometidos con la finalidad específica del artículo 41 quinquies o alguno de los delitos del artículo 306 del Código Penal de la Nación, remitidos directamente a ese organismo registral por los diferentes operadores del sistema judicial.

- Los listados consolidados y actualizados de personas humanas, jurídicas o entidades designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en los términos de la Resolución 1267(1999) y sus sucesivas y modificatorias, giradas al Registro Nacional de Reincidencia por conducto de la Cancillería en forma directa o a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de esta cartera ministerial.

- Personas humanas, jurídicas o entidades sobre las que la Unidad de Información Financiera (UIF) hubiera dispuesto el congelamiento administrativo de activos en los términos del artículo 6°, último párrafo de la Ley 26.734, y el Decreto 489/19 comunicados por la propia UIF.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1167 del presente informe.

PREGUNTA N° 552

Intrusión y robo en la Iglesia de San Marón en esta Capital Federal perteneciente a la Congregación maronita que lleva más de 120 años en el país.

¿existen motivos para sospechar que la intrusión y robo en la Iglesia de San Marón en esta Capital Federal – perteneciente a la Congregación maronita que lleva más de 120 años en el país- podría estar vinculado con acciones del Hizbullah en Argentina y/o tratarse de una suerte de primer “toque de atención”?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que con referencia a la Catedral San Marón de la Eparquía San Charbel en Buenos Aires, el caso está a cargo de la fiscalía a la espera de los resultados de la investigación.

Por su parte el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Culto, difundió un comunicado en el que expresó su repudio por la profanación al sagrario y los hechos vandálicos que tuvieron lugar en la catedral San Marón, del barrio porteño de Recoleta.

Asimismo, manifestó su solidaridad con la comunidad maronita, con su obispo Habib Chamieh, y con todas las personas de fe cuyos sentimientos religiosos les fueron afectados. La Secretaría de Culto abogó también por “el respeto de la libertad religiosa que garantiza la Constitución, y por la convivencia pacífica entre los habitantes que profesan diversas religiones, y quienes no, que caracteriza a nuestra Nación”.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto de la pregunta, en lo que atañe a esta cartera de Estado, es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, Decreto 1.088/2003).

PREGUNTA N° 553

Medidas a adoptar con otros miembros del Sistema del Tratado Antártico y/o en forma autónoma para tratar de impedir que las autoridades coloniales de Gran Bretaña, exploten a través de licenciatarios privados la merluza negra en las aguas circundantes a las Islas Georgia y Sándwich del Sur.

¿Qué medidas se van a adoptar con otros miembros del Sistema del Tratado Antártico y/o en forma autónoma para tratar de impedir que las autoridades coloniales de Gran Bretaña, exploten a través de licenciatarios privados la merluza negra en las aguas circundantes a las Islas Georgia y Sándwich del Sur?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las licencias para pescar en espacios marítimos bajo disputa de soberanía emitidas por el pretendido “gobierno” en las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur constituyen pesca ilegal y la República Argentina protesta cada uno de esos actos unilaterales del Reino Unido en los diferentes foros internacionales y de manera bilateral, ya que éstos son contrarios a lo establecido por la Resolución 31/49 de Naciones Unidas.

La pesca de merluza negra y otras especies en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur está regulada multilateralmente por la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA - Subáreas estadísticas 48.3 y 48.4), que, junto con el Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental es un instrumento fundamental del Sistema del Tratado Antártico.

Argentina ha trabajado desde los inicios de la CCRVMA, tanto desde los aspectos científicos como diplomáticos, con el objetivo de asegurar que la pesca en las aguas

circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur se realice exclusivamente dentro del marco del régimen multilateral de CCRVMA.

En este sentido, la Argentina condena sistemáticamente cualquier pretendida medida del Reino Unido en los espacios marítimos circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur por su carácter unilateral e ilegítimo. Además de lo señalado en el primer párrafo, son medidas violatorias del régimen de CCRVMA y no se ajustan a los principios de cooperación antártica y buena fe que caracterizan al Sistema del Tratado Antártico. Se continúa rechazando dicha situación en los foros antárticos, así como realizando gestiones bilaterales.

PREGUNTA N° 554

Medidas adoptadas y a adoptarse para prevenir y evitar la intermediación de diversas ONGs y entidades que actúan como si fueran unidades ejecutoras oficiales de programas y proyectos sociales.

¿Considera el P.E.N. lógico que los principales dirigentes de los llamados 'movimientos sociales' estén sentados en los más altos cargos del Ministerio de Desarrollo Social y simultáneamente sus miembros se hallen manifestando – bajo la modalidad del piquete – en la calle, frente a sus propias oficinas?

¿Qué Medidas son y serán adoptadas para prevenir y evitar la intermediación de diversas ONGs y entidades que actúan como si fueran unidades ejecutoras oficiales de programas y proyectos sociales?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el programa Potenciar Trabajo tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

La resolución que crea el programa (RESOL-2020-121-APN-MDS) establece dos tipos de prestaciones: por un lado, una prestación económica individual destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica y, por otro, el otorgamiento de subsidios y/o créditos ministeriales a las unidades de gestión y a las unidades de gestión asociadas, que permitan garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios que se ejecuten en el marco del programa.

En concordancia con los Lineamientos Operativos y Generales, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS, pueden ser beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo personas humanas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y responsabilidades establecidas en la mencionada normativa.

Por otro lado, conforme el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa mencionada, las/os titulares de derecho que perciban la prestación económica individual, en el marco del programa, deben encontrarse agrupados dentro de una Unidad de Gestión y/o Certificación, las cuales estarán conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

universidades, y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.

En este sentido, para poder garantizar que las/s titulares puedan cambiar libremente su Unidad de Gestión y/o Certificación (UG/UC), de acuerdo a la actividad que realizan, al domicilio declarado y/o a las condiciones de desarrollo de la tarea en el marco del programa, la normativa vigente prevé que los/as titulares puedan solicitar en cualquier momento del año un traspaso de UG/UC. La resolución RESOL-2022-430-APN-SES#MDS de julio de 2022 aprobó la Carta de Derechos y Obligaciones para Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular, en la que se establece que los y las titulares tienen derecho a solicitar el cambio de Unidad de Gestión o Certificación en cualquier momento del año, y cada nueve meses, a través del formulario web

www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo/cambiodeug

Por último, a los fines de que los programas implementados por el Ministerio no sean desviados en su objetivo por maniobras que pudieran desnaturalizarlos en cuanto a su contenido, destino y funciones, el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un canal informático directo y seguro por medio del cual se pueden efectuar denuncias, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Derechos y Obligaciones mencionada en el párrafo anterior.

PREGUNTA N° 555

Paradero del prófugo Jones Huala autoproclamado jefe del grupo violento Resistencia Ancestral Mapuche.

¿El P.E.N. dispone de información o indicios sobre el paradero del prófugo Jones Huala autoproclamado jefe del grupo violento Resistencia Ancestral Mapuche?

¿Existe colaboración con las autoridades chilenas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1167 del presente Informe.

PREGUNTA N° 556

Pasaportes de los tripulantes de nacionalidad iraní del vuelo YV3531.

¿Los tripulantes de nacionalidad iraní del vuelo del vuelo YV3531 traían o no en sus pasaportes estampado el visado consular argentino correspondiente para poder ingresar en nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que los tripulantes de los medios de transporte internacional NO requieren del visado consular por aplicación de las disposiciones sobre la materia previstas en la Convención Internacional de la Aviación Civil (OACI).

PREGUNTA N° 557

Remuneraciones de la totalidad del personal de las Fuerzas Armadas.

¿Las remuneraciones de la totalidad del personal de las Fuerzas Armadas, serán equiparadas este año con los haberes de los miembros de las Fuerzas de Seguridad?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que una vez iniciada la gestión de gobierno, se reclama y concreta el 10% de aumento pendiente de la política salarial 2019, que no se había brindado a las Fuerzas Armadas, incrementos que sí había obtenido el personal estatal y de las Fuerzas de Seguridad (Res. Conjunta MEC / MD 1/20).

Por otra parte, se otorgaron diferentes bonos al personal militar y al personal de sanidad de las mismas:

- Haberes menores a \$60.000 al 31 de enero 2020: por Decreto 56/20 se otorgan \$3.000 desde febrero 2020 / \$1.000 adicionales desde marzo 2020. Asimismo, por DNU 80/21 este personal recibió un bono de \$4.000 (diciembre 2020) por única vez.
- Por Decreto 318/20 se otorgó un bono de \$5.000 para el personal militar.
- El personal de sanidad fue alcanzado por la asignación estímulo aprobada por Decreto 315/20.

A partir de octubre de 2020 se regularizan definitivamente los haberes militares, derogándose el Decreto 1.305/12 e incorporando los suplementos judicializados al salario remunerativo militar.

Luego de la histórica regularización de haberes de las Fuerzas Armadas, concretada a partir de octubre de 2020, se han gestionado diversos incrementos salariales, 7% (DNU 819/20), 18% (Res. Conjunta MD / MEC 2/21), 40% en 4 tramos desde junio 2021 a enero 2022 (Res. Conjuntas MD / MEC 7 y 10 del año 2021), 14% desde marzo 2022 y 10% desde mayo 2022 (Res. Conjuntas MD / MEC 1 y 3 del 2022, respectivamente).

Los incrementos salariales otorgados están en línea con los aumentos brindados al personal de la Administración Pública Nacional y de las Fuerzas de Seguridad nacionales. Asimismo, benefician a más de 165 mil familias, fortalecen las finanzas del IOSFA y del fondo de capitalización del IAF.

Además, a partir del período fiscal 2021 se consiguieron exenciones del Impuesto a las Ganancias para las Fuerzas Armadas (Art. 2° de la Ley 27.617), quedando exento el salario que perciban los trabajadores en relación de dependencia en concepto de suplementos particulares, indicados en el artículo 57° de la Ley 19.101, correspondientes al personal en actividad militar.

La equiparación salarial de las Fuerzas Armadas con respecto a las Fuerzas de Seguridad representa un enorme esfuerzo y es voluntad de este Gobierno alcanzarla. El plan es razonable, escalonado y responsable nuestras Fuerzas Armadas requieren de una recomposición salarial amplia y gradual que reconozca una adecuada jerarquización con relación a la capacidad, responsabilidad y dedicación que demanda la correcta ejecución de su actividad.

PREGUNTA N° 558

Restricción establecida por Gran Bretaña y su autoridad delegada en las Malvinas alrededor de las Islas Sándwich del Sur.

¿Qué nos puede informar acerca de la absoluta restricción establecida por Gran Bretaña y su autoridad delegada en las Malvinas alrededor de las Islas Sándwich del Sur?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el anuncio por parte del Reino Unido de designar como "zona especialmente protegida" a la totalidad de las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur fue oportunamente protestado por el Gobierno de la República Argentina rechazando categóricamente todos y cada uno de los términos del mencionado anuncio, así como toda pretensión del Reino Unido de adoptar o aplicar normas en relación con territorios y espacios marítimos argentinos, lo que incluye a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Tal rechazo es también extensivo a toda norma que el Reino Unido haya pretendido adoptar en el pasado como las que pretenda adoptar en el futuro, tanto con el objeto de intentar el establecimiento de "Áreas Especialmente Protegidas" como con cualquier otro propósito, referidas a cualquier territorio y/o espacio marítimo argentino.

En ese sentido, el Gobierno argentino reafirmó, una vez más, su plena soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por ser parte integrante del territorio nacional y señaló que la pretensión del Reino Unido de adoptar y aplicar legislación británica en materia de conservación en esos territorios resulta además incompatible con lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a la Argentina y el Reino Unido a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén sujetas al proceso recomendado por dicho Organismo.

PREGUNTA N° 559

Retiro prematuro de Oficiales altamente capacitados pertenecientes a la Fuerzas Armadas para desempeñarse en el actividad privada.

¿Cuántos oficiales altamente capacitados, pertenecientes a las tres fuerzas armadas, se han retirado prematuramente para desempeñarse en la actividad privada que remunera sus habilidades, destrezas y formación con valores que hasta decuplican el salario que actualmente reciben?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en los últimos seis años han solicitado la baja o el retiro un promedio de 300 oficiales y suboficiales por Fuerza. En concreto, en el Ejército han solicitado la baja 237 personas, de las cuales 149 pertenecen al grupo de suboficiales y 88 al grupo de oficiales; en la Armada así lo han hecho 336 personas y en la Fuerza Aérea se estima un retiro prematuro de 300 oficiales.

Cabe destacar que, en primer lugar, están aquellos oficiales pertenecientes al denominado "Cuerpo Comando", cuya formación y capacitación se adquiere a lo largo de la carrera a través cursos sucesivos y complementarios, y cuya especialización no existe en el ámbito civil. El segundo grupo se encuentra constituido por los oficiales del Cuerpo Profesional, los cuales ingresan a las fuerzas, en su gran mayoría, con una formación universitaria previa.

Es importante aclarar que en las cantidades referenciadas no se encuentran contemplados aquellos oficiales que han pedido el retiro por haber cumplido los 35 años de servicio o más.

PREGUNTA N° 560

Revelaciones del New York Times acerca de que sólo una unidad especial autónoma del Hizbullah y no el gobierno de Teherán serían los responsables directos de los atentados contra la Embajada de Israel.

¿Va el Poder Ejecutivo, con relación a lo recientemente revelado por el New York Times en el sentido que sólo una unidad especial autónoma del Hizbullah y no el gobierno de Teherán serían los responsables directos de los atentados contra la Embajada de Israel (delito contra el Derecho de Gentes) y contra la AMIA, solicitarle en forma diplomática, oficial y directa una confirmación de dicha especie a las autoridades de Israel?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el gobierno de la República Argentina se encuentra plenamente comprometido en ayudar en todo lo que este a su alcance para lograr justicia para las víctimas de ambos atentados. El esclarecimiento de estos actos terroristas es una deuda permanente de la República Argentina. Al respecto, la información a la que se hace referencia merece la mayor cautela y reserva de nuestra parte. Las autoridades israelíes hicieron llegar un informe sobre el particular, el cual ha sido puesto en conocimiento de la Unidad Fiscal para la Investigación de la Causa AMIA (*UFI-AMIA*).

PREGUNTA N° 561

Situación de la Defensa Nacional y Restablecimiento de capacidades.

¿Conceptualmente, el P.E.N. reconoce que restablecer las capacidades de Defensa no significa estimular el conflicto sino disuadirlo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Directiva de Política de Defensa Nacional considera un trabajo articulado y complementario con la política exterior. De este modo busca contribuir a la protección de los intereses vitales y estratégicos de la Nación, a la consolidación de la paz regional y a la vigencia del derecho internacional.

La DPDN analiza la situación en la región suramericana como “zona de paz”. En este sentido, resulta escasa la probabilidad de conflictos interestatales con derivaciones militares. Asimismo, los diferendos territoriales se han dirimido a través de medios de solución pacífica y de la apelación al Derecho Internacional, fortaleciendo el compromiso extendido de sus Estados con los esquemas de seguridad colectiva regional y mundial, y con el incremento de medidas de confianza mutua y cooperación militar, tanto bilaterales como multilaterales.

Por otro lado, la DPDN sostiene que: “En este marco, corresponde enfatizar la situación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes que, siendo parte integrante del territorio argentino, se encuentran ilegítimamente ocupados por una de las principales

potencias militares mundiales, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. A las limitaciones que este enclave colonial, con su significativo despliegue militar, impone a la República Argentina para el ejercicio efectivo de la soberanía sobre estos territorios, debe sumársele la posición geopolíticamente estratégica que el Atlántico Sur detenta debido a sus riquezas en recursos naturales renovables y no renovables (ictícolas, hidrocarburíferos, mineros y de biodiversidad) y a su función como centro de operaciones para obturar la circulación hacia el Continente Antártico y limitar el flujo de navíos entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico.”

Por lo tanto, la política de Defensa de la Nación identifica en el concepto de legítima defensa, materializado en el Artículo 51º de la Carta de las Naciones Unidas el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura todo el Sistema de Defensa del Estado argentino. Rechaza las políticas estratégicas de agresión, en tanto atentan contra el marco legal internacional y el principio de resolución pacífica de conflictos como principal mecanismo para dirimir diferencias entre los Estados. Entiende como ilegítimo todo empleo unilateral de la fuerza militar más allá de la legítima defensa. Se apoya, además, en el respeto absoluto del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, denunciando como inaceptable todo ejercicio de la fuerza destinado a provocar cambios de gobiernos y/o modificar el estado de situación jurídico-político en cualquier región del mundo y, en particular, en América del Sur.

La República Argentina adopta una identidad estratégica defensiva, renunciando a políticas, actitudes y capacidades ofensivas de proyección de poder sobre los territorios y poblaciones de terceros Estados. La política de Defensa, la política militar y los ciclos de planeamiento que para ello se despliegan se encuentran estructurados según el principio de legítima defensa, lo que comprende la concepción y disposición estratégica, el diseño de fuerzas, las previsiones de empleo y la evolución probable del Instrumento Militar.

En consecuencia, el Sistema de Defensa Nacional se orienta estructural y organizativamente hacia la disuasión de potenciales agresiones externas por parte de fuerzas armadas de otros Estados, siguiendo lo dispuesto por la Resolución 3314 (1974) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el consenso político interpartidario plasmado en el plexo normativo construido para el sector de la Defensa en democracia (compuesto, entre otras normas, por la Ley 23.554 de Defensa Nacional, la Ley 24.059 de Seguridad Interior, la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, sus respectivas modificatorias y el Decreto Reglamentario 727/06).

Bajo estas condiciones, la directiva para el Instrumento Militar consiste en disuadir, conjurar y/o repeler agresiones militares externas de origen estatal, lo cual constituye el principio ordenador de su diseño, planificación, organización, despliegue y funcionamiento. En este sentido, la voluntad política de este Gobierno logró un avance institucional y presupuestario para el sector de la Defensa, mediante el cual se compromete un significativo esfuerzo fiscal para la modernización del equipamiento y tecnología a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), creado por la Ley 27.565.

Esto no solo resulta relevante para la defensa efectiva del territorio soberano y para el desarrollo nacional, sino también para mejorar la cooperación y los estándares de interoperabilidad con nuestros vecinos. La contribución presupuestaria del FONDEF busca revertir, paulatina, pero sostenidamente, décadas de deterioro de las

capacidades materiales, con el objetivo de alcanzar mayor capacidad de disuasión y de control soberano del territorio; afianzar la producción industrial para la Defensa; impulsar la cooperación tecnológica regional e internacional; mejorar las condiciones de seguridad y las condiciones laborales de las fuerzas; fortalecer los vínculos estratégicos existentes y propiciar la creación de otros similares.

PREGUNTA N° 562

Situación de la Defensa Nacional y Restablecimiento de capacidades.

¿El P.E.N reconoce que la situación de la Defensa Nacional es totalmente dispar y asimétrica respecto de la nuestros principales vecinos regionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el 16 de septiembre de 2020 se sanciona la Ley 27.565 de creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) y el día 1 de octubre de 2020 se publica el Decreto 782/20 que promulga la Ley del FONDEF.

La provisión del servicio defensa es una cuestión de Estado que representa un desafío incomparable constituyéndose como una obligación esencial e indelegable del Estado, donde deben converger todos los esfuerzos necesarios para preservar los intereses vitales de la Nación.

En el caso argentino, la extensión geográfica bicontinental de la jurisdicción desde La Quiaca hasta la Antártida, la gran superficie marítima en la cual tiene responsabilidad de vigilancia, búsqueda y rescate (SAR), sumado al espacio aéreo hacen que la efectiva dotación de recursos humanos y materiales, así como la preparación, adiestramiento y alistamiento de las Fuerzas Armadas conlleve a considerables esfuerzos financieros.

El sector defensa funciona como un enclave fundamental para quebrar el ciclo cortoplacista que no ha llevado a buen puerto al país. Mediante el planeamiento estratégico a largo plazo y una afluencia de recursos sostenido en el tiempo instaurado por el FONDEF, se logra revertir el mencionado ciclo cortoplacista en las adquisiciones para lograr una mejora sustantiva en la prestación de la Defensa, orientada al desarrollo económico del país con una visión de largo plazo.

En función de cumplimentar lo establecido en la Directiva Política de Defensa Nacional y la ley previamente mencionada, el Plan FONDEF 2022 fue aprobado por Res. MD 455/22 y presentado a las Comisiones de Defensa del Congreso de la Nación el día 31 de marzo de 2022.

El FONDEF 2022 contempla 91 proyectos, de los cuales 54 corresponden a proyectos del Plan 2021 que continúan en este ejercicio.

El 50% del total de inversiones previstas en el Plan es industria nacional, fortaleciéndose fuertemente los sectores productivos relacionados a la Defensa y las empresas bajo la órbita de la Jurisdicción.

Se prevé que 84 proyectos sean financiados con fuentes financieras internas del Presupuesto Nacional y los restantes con crédito externo. A la fecha, el único proyecto con financiamiento internacional en ejecución es el de la adquisición de los Patrulleros Oceánicos OPV, el cual finaliza en este ejercicio.

Uno de los objetivos principales del FONDEF consiste en impulsar y fortalecer la industria de la defensa nacional. Numerosos beneficios se le han atribuido a la industria de defensa: desde funciones clave en el crecimiento y desarrollo económico mundial hasta la participación en la generación de condiciones anticíclicas y de desarrollo regional. El sector industrial de la defensa ha demostrado, a lo largo de la historia antigua y reciente, ser de alto valor estratégico para las naciones e incluso para algunas de ellas se ha convertido en motor principal de la economía. En este sentido, el 50% del total de inversiones previstas en el Plan FONDEF es industria nacional.

El FONDEF contribuye al desarrollo conjunto considerando el lugar estratégico que ocupa el país en el Atlántico Sur y en relación a la Antártida. A este respecto, cabe mencionar tres proyectos en los que se trabaja actualmente:

- Buque Logístico Polar: desarrollo del proyecto en la empresa TANDANOR, lo que permite potenciar la innovación productiva, sustituir importaciones y adquirir capacidades productivas y tecnológicas. \$187 millones.
- Base Naval Ushuaia: construcción de muelle e incorporación de maquinaria y equipo: se prevé la construcción de una Base Naval Integrada en Ushuaia que tiene por objetivo continuar ampliando el desarrollo de las capacidades logísticas y científicas en la Antártida. Su estratégica ubicación geográfica permitirá prestar servicios logísticos y de asistencia a otros países.
- Modernización y recuperación de la Base Conjunta Petrel: se trata del Plan de reactivación de la base antártica Petrel que después de 48 años, vuelve a tener habitantes en invierno asentándose como base permanente, con el objetivo de convertirla en el polo logístico más importante de la Península Antártica. Petrel ocupa una ubicación estratégica en el norte de la península antártica que permitiría concretar un eje logístico Ushuaia-Petrel.
- También es importante como política del FONDEF la incorporación de Radars Primario Argentino (RPA) 240/200. Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) en el que interviene INVAP. A la fecha se han ejecutado \$3.199 millones fortaleciendo la visión bicontinental del país.

PREGUNTA N° 563

Situación de los productores agrarios luego reservar sus granos custodiados en silo-bolsas,

¿Por qué el Gobierno en lugar de acosar desde el atril a los productores agrarios por reservar sus granos custodiados en silo-bolsas, no estimula, reconociendo valores de mercado, que su producción sea comercializada y exportada, precisamente ahora que la Unión Europea ha hecho un llamamiento a raíz de la guerra entre la F. Rusa y Ucrania para adquirir granos en el extranjero?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

PREGUNTA N° 564

Tratados bilaterales de Argentina.

Informe sobre tratados de libre comercio que tiene Argentina como parte del bloque regional del Mercosur

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, en la región, el Mercosur tiene vigente Acuerdos de Complementación Económica en el marco de la ALADI con Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, la Comunidad Andina de Naciones (hoy solamente operativo para Ecuador), México y Perú. Con excepción de México y Cuba, el resto son Acuerdos de Libre Comercio de alta cobertura en bienes. En los casos de Chile y Colombia, el Mercosur también tiene un acuerdo en comercio de servicios.

Fuera de la región de ALADI, el Mercosur también ha suscrito Acuerdos de Libre Comercio con Israel, Egipto y Palestina (este último pendiente de ratificación). El bloque está actualmente negociando una profundización del Acuerdo con Israel, y desarrolla conversaciones para ampliar la cobertura del Acuerdo con Egipto.

Asimismo, el Mercosur ha alcanzado en principio Acuerdos de Libre Comercio con la Unión Europea y con el Área de Libre Comercio Europea (EFTA), encontrándose estos acuerdos en proceso de revisión legal y de cierre de diversos temas pendientes en la negociación. El 20 de julio de 2022 se anunció el Acuerdo de Libre Comercio Mercosur-Singapur, el cual también ingresará en la etapa de revisión legal y conclusión de temas técnicos aún pendientes.

Actualmente, el Mercosur se encuentra negociando Acuerdos de Libre Comercio con Canadá, Corea del Sur y Líbano. Además, el bloque se encuentra en las instancias preliminares de una primera ronda de negociaciones con Indonesia.

PREGUNTA N° 565

A raíz de que el 18 de marzo del 2022, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández prometió una "guerra contra la inflación", y a cuatro meses de dicho anuncio, la inflación ha ido aumentando a niveles históricos. Resulta necesario conocer las medidas que se van a tomar al respecto.

¿Qué medidas se implementará para controlar la inflación en el rubro vestimenta?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 566

A raíz de que el 18 de marzo del 2022, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández prometió una "guerra contra la inflación", y a cuatro meses de dicho anuncio, la inflación ha ido aumentando a niveles históricos. Resulta necesario conocer las medidas que se van a tomar al respecto.

¿Qué medidas se implementará para controlar la inflación en materia de alimentos? Detalles qué productos serán subsidiados por el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

Adicionalmente, mediante la articulación con el sector privado se impulsaron fideicomisos (aceitero y de harina y fideos) para generar un desacople con respecto a los valores externos de los alimentos. Actualmente se está trabajando en la readecuación del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), para que el valor del pan esté al alcance de la mesa de todos los argentinos.

Además de ello, en articulación con el sector privado, en agosto relanzamos el acuerdo lácteo que permitirá una oferta de productos a precios que se irán acoplado gradualmente a sus costos, generando precios estables y de referencia para el consumidor que permitirán ir recuperando el consumo.

PREGUNTA N° 567

A raíz de que el 18 de marzo del 2022, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández prometió una "guerra contra la inflación", y a cuatro meses de dicho anuncio, la inflación ha ido aumentando a niveles históricos. Resulta necesario conocer las medidas que se van a tomar al respecto.

¿Qué medidas se implementará para controlar la suba de tarifas en servicios a nivel nacional?

¿Qué medidas se implementará para controlar la suba de combustibles a nivel nacional?

¿Qué medidas se implementará en el mercado inmobiliario, sobre todo en el rubro de alquileres?

Detalle el programa económico a implementar para bajar la inflación y estabilizar la economía.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 17 de agosto de 2022, la Secretaría de Energía anunció cómo se implementará la segmentación de tarifas de los servicios de luz, agua y gas, que se ordenará en tres categorías, determinadas por los ingresos mensuales y propiedades de las personas o grupos familiares. De esta forma, se mantendrán las tarifas a los hogares que más lo necesitan. Es de interés destacar que la transición se hará de manera gradual y sectorizada para que se pueda discriminar a aquellos hogares que cuentan con mayores ingresos y mejor poder adquisitivo de quienes se encuentran en condiciones socio-económicas más ajustadas, y así abonen una tarifa acorde a sus posibilidades.

Respecto a las medidas para controlar la suba de combustibles se sugiere consulte la respuesta a la pregunta N° 194 del presente informe.

En referencia a la situación del mercado inmobiliario, el Ministerio de Economía señala que se encuentra a la espera de la resolución del debate que se está llevando a cabo en la Cámara de Diputados de la Nación, con relación a posibles modificaciones a la Ley 27.551.

Por último el detalle del programa económico puede consultarlo en la respuesta a la pregunta N°612 del presente informe.

PREGUNTA N° 568

Acerca del plan o programa energético para evitar el desabastecimiento de gas en todo el territorio nacional, sobre todo en época invernal de mayor consumo de la población.

¿Cómo afectará de forma directa e inmediata a la tarifa social de gas y electricidad que pagan los menos pudientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que aquellos usuarios más vulnerables y que actualmente son beneficiarios de la tarifa social de gas y/o electricidad serán incluidos en el “Nivel 2 – Menores Ingresos” de la segmentación tarifaria.

Este nivel tiene un esquema de incrementos de tarifas que está relacionado con un porcentaje del coeficiente de variación salarial, por lo que la tarifa que reciben está efectivamente desacoplada de precios internacionales. Adicionalmente de acuerdo a los últimos anuncios no recibirán aumentos del componente mayorista (de jurisdicción nacional) en lo que resta del 2022.

PREGUNTA N° 569

Acerca del plan o programa energético para evitar el desabastecimiento de gas en todo el territorio nacional, sobre todo en época invernal de mayor consumo de la población.

¿Cómo se cubrirá el pago del gas importado desde Bolivia?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los pagos son realizados a través de las transferencias del Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 570

Acerca del plan o programa energético para evitar el desabastecimiento de gas en todo el territorio nacional, sobre todo en época invernal de mayor consumo de la población.

¿Cómo se evitará el desabastecimiento de gas en el territorio nacional, tanto de grandes empresas, centrales térmicas, como de áreas residenciales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en función de la inyección de los volúmenes de Gas Natural provenientes de los Productores Locales, el Gas de Bolivia y GNL regasificado, sumado a la administración del despacho de la generación eléctrica, no se han producido faltantes de gas a la fecha.

PREGUNTA N° 571

En relación a los dichos del presidente del BID, Mauricio Claver-Carone que señaló problemas de transparencia, dudas sobre el cumplimiento de las metas del FMI y hasta el episodio del avión iraní como motivos que evitan la llegada de USD 500 millones en préstamos para Argentina.

Detalle el plan de acción previsto y cuando prevé activarlo para comenzar accionar en transparencia e integridad financiera en función de lo expresado por el BID

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 6 de septiembre, el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reiteró el compromiso con Argentina. Se concretó la aprobación de operaciones con el BID por USD 1.200 millones de apoyo al tesoro que comprende un proyecto de financiamiento especial para el desarrollo (SDL) y un Programa de Apoyo a Políticas Públicas. Asimismo, se esperan desembolsar unos USD 800 millones adicionales por préstamos de inversión en este 2022.

PREGUNTA N° 572

Informe sobre la enfermedad que se ve propagada en distintas partes del mundo denominada Viruela Simica (Virus del género orthopox), más conocida como Viruela del mono.

Desde el Ministerio de Salud de Nación, se informó que una de las formas de controlar el virus es el aislamiento, ¿Cómo es el manejo de los casos confirmados en Argentina y como van a evitar su propagación?

¿Qué campañas de prevención de la enfermedad está llevando adelante el Ministerio de Salud de Nación para informar a la población ?

Informe sobre las medidas que implementa el Ministerio de Salud de Nación para controlar el brote de la enfermedad en Argentina.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 211 del presente informe.

Asimismo, puede consultar el manual para la vigilancia epidemiológica y control de la viruela símica en Argentina disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-control-de-la-viruela-simica-en-argentina>

PREGUNTA N° 573

Informe sobre la situación actual de la finalización de obras en viviendas y la entrega de las mismas en el territorio de la República Argentina.

¿Cuántas viviendas se han finalizado y entregado desde los Programas “Casa Propia”, “Reconstruir” y “Argentina Construye”, ¿para su posterior uso en lo que va del 2022?

¿Dónde se ubican las 50 mil casas nuevas que el presidente Alberto Fernández aseguró su finalización?

¿Cuántas viviendas actualmente poseen avance físico en la construcción y cuántas han quedado paralizadas o no iniciadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat expone, a continuación, un cuadro que indica las 50.411 viviendas entregadas por la totalidad de los programas impulsados por el Ministerio, detallado por provincias al 25 de Julio del año 2022:

Asimismo, se aclara que el Programa “Argentina Construye” se orienta a la construcción de edificios polivalentes, no de viviendas.

| VIVIENDAS ENTREGADAS diciembre 2019 / julio 2022 | | |
|--|---------------|------------------|
| RESUMEN DE PROGRAMAS | | |
| Provincias | viviendas | |
| Buenos Aires | 7,684 | viviendas |
| CABA | 3,537 | viviendas |
| Catamarca | 862 | viviendas |
| Chaco | 1,182 | viviendas |
| Chubut | 1,004 | viviendas |
| Córdoba | 2,098 | viviendas |
| Corrientes | 1,585 | viviendas |
| Entre Ríos | 1,837 | viviendas |
| Formosa | 1,215 | viviendas |
| Jujuy | 1,163 | viviendas |
| La Pampa | 654 | viviendas |
| La Rioja | 510 | viviendas |
| Mendoza | 3,522 | viviendas |
| Misiones | 3,423 | viviendas |
| Neuquén | 1,835 | viviendas |
| Río Negro | 1,203 | viviendas |
| Salta | 2,951 | viviendas |
| San Juan | 4,668 | viviendas |
| San Luis | 1,267 | viviendas |
| Santa Cruz | 515 | viviendas |
| Santa Fe | 1,907 | viviendas |
| Santiago Del Estero | 2,741 | viviendas |
| Tierra Del Fuego | 731 | viviendas |
| Tucumán | 2,317 | viviendas |
| | 50,411 | viviendas |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

PREGUNTA N° 574

Informe sobre la situación de desmonte de pinares que se está llevando adelante en la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis para la construcción de una terminal de ómnibus, con fondos nacionales.

Informe acerca del estudio de impacto ambiental para la realización de la terminal de ómnibus que se pretende construir con fondos nacionales.

Explique y detalle acerca de la obra que se proyecta realizar en dicho lugar. Así también saber sobre la empresa constructora y los montos licitados.

Informe si se cumplió con lo establecido por el Acuerdo de Escazú, acerca de la Participación Pública en los procesos de toma de decisiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la Dirección Nacional de Bosques (DNB) no tiene conocimiento del proyecto mencionado. Sin perjuicio de ello, la descripción del mismo indica que se emplazaría en un área de pinares, especie exótica no protegida por la Ley 26.331 que regula el accionar de la DNB.

PREGUNTA N° 575

Informe sobre la situación de subfacturación en la exportación de litio de una empresa multinacional con base en Catamarca.

Detalle y explique acerca de la investigación realizada sobre la subfacturación en la exportación de litio.

Informe a partir de qué momento advirtieron sobre este hecho.

Informe si existen medidas específicas de control para prevenir este tipo de situaciones.

Detalle las acciones que se van a tomar en el futuro para prevenir maniobras de Subfacturación

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa

a) Desde el año 2019 al presente se practicaron dos "estudios de valor", en virtud de los cuales se comprobó que los precios de exportación documentados por la referida empresa, para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, resultaban sustancialmente inferiores a los valores de mercado y a los declarados por el exportador comparable, cuyos precios resultan verosímiles ya que acompañaban la tendencia internacional de precios.

En el "estudio de valor" efectuado en el año 2019, se concluyó que los precios que declaraba en los años 2016 y 2017, no constituían un valor corriente ya que los mismos son inferiores en un 48% en promedio a los precios de exportación declarados por el exportador comparable.

Dada la magnitud de las diferencias y el hecho de que la empresa multinacional declarara que la vinculación no influyó en el precio, correspondió darle al caso un tratamiento de carácter infraccional, por lo que con fecha 30/08/2019 se formuló Denuncia Contenciosa en los términos del Art. 954 inc. c del Código Aduanero. Vale recordar que para los años 2016 y 2017 las exportaciones de Carbonato de Litio no estaban alcanzadas por Derechos de Exportación.

En el presente año, continuando con la investigación de valor iniciada en el año 2019, se realizó un nuevo "estudio de valor" que alcanza a las operaciones de exportación documentadas en el transcurso de los años 2018 y 2019. Los resultados obtenidos son idénticos a los del "estudio de valor" practicado en el año 2019. En efecto, se

concluyó que los precios declarados por la Sociedad consultada, en los años 2018 y 2019, no constituían un valor corriente ya que los mismos son inferiores en un 51% en promedio, a los precios de exportación declarados por el exportador comparable. Considerando la magnitud de las diferencias, al que se suma el hecho de haberse declarado que la vinculación no influyó en el precio, correspondió también darle al caso, un tratamiento de carácter infraccional, por lo que con fecha 06/07/2022 se formuló Denuncia Contenciosa en los términos del Art. 954, inc. a y c del Código Aduanero.

b) De los estudios de valor practicados por Aduana, se comprobó que desde el año 2016 al 2019, los precios de exportación del Carbonato de Litio documentados por una empresa se encuentran por debajo del precio internacional en un 50% por lo menos.

Esta circunstancia sólo es posible por la influencia de la vinculación entre la empresa exportadora con asiento en nuestro país y su casa matriz en el exterior, que conforme lo expresado por el propio exportador, es el grupo quien establece el modo de fijación de precios de exportación.

Por otra parte, se verificó que la vinculación incidió en los precios, pues al comparar aquellos con lo documentados con un exportador comparable, los mismos resultan sustancialmente inferiores a los declarados por este último. Cabe señalar, que los precios declarados por el exportador comparable acompañan la tendencia de los precios internacionales en los períodos analizados, lo que permite considerarlos como valores corrientes conforme lo indicado en el art 747 del Código Aduanero.

En virtud de los análisis y comprobaciones practicadas, se dispuso de los elementos objetivos para efectuar un REPROCHE DE CARÁCTER INFRACCIONAL. En efecto, los precios documentados por la exportadora se encuentran influidos por la vinculación dado que resultan inferiores al valor corriente, que en este caso son los declarados por el exportador comparable, sin que existan justificativos en cuanto a nivel comercial, momento, destino, que respalden tales diferencias. Por otra parte, la firma exportadora declaró en el formulario de Valor de exportación que se encuentra vinculada con su cliente del exterior y que la vinculación no influyó en el precio, cuestión ésta que resulta INEXACTA, pues se ha corroborado que la vinculación influyó en el precio.

c) En el transcurso del año 2019 se iniciaron investigaciones preliminares donde se observó que los precios documentados por la citada firma, para los años 2016 y 2017, resultaban sustancialmente inferiores a los valores de mercado obtenidos de Bases de Datos Internacionales, que proporcionan información acerca de los precios negociados a nivel global por este mineral. Asimismo se compararon dichos precios con otros declarados por un exportador comparable que acompañaba la tendencia internacional de precios.

d) Desde mayo del corriente año se estableció mediante Resolución General AFIP N° 5197/2022 un Valor Referencial para las exportaciones del Carbonato Litio (u\$s 53 por kilo). Esta herramienta tiene por finalidad seleccionar operaciones de exportación en las que se documente precios inferiores al Valor Referencial implementado por Aduana, para ser sometidas a un proceso de fiscalización del valor declarado.

e) Puede consultar la respuesta a la pregunta N° 121 inciso c) del presente informe.

PREGUNTA N° 576

Situación ambiental, a raíz de que la Argentina alcanzó lo que se conoce como “default ambiental”. Este indicador muestra que a partir de este momento todo lo que se consume queda en el “debe” de la cuenta de los recursos naturales que se generan en el país. Este indicador, desarrollado por la Global Footprint Network (GFN, Red Global de la Huella Ecológica, por sus siglas en inglés), busca generar conciencia y actúa como indicador global de la velocidad en la que estamos “consumiendo el planeta”.

Informe sobre la situación actual de los recursos naturales del 2022 en Argentina y la entrada en default ambiental.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que el concepto “default ambiental” es una definición aún no estandarizada, es decir, no surge de foros internacionales como la Convención sobre Diversidad Biológica (y su Cuerpo Subsidiario Asesor Científico, Técnico y Tecnológico) ni de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Independientemente del concepto, compartimos la necesidad de actuar en favor de un sistema de sostenibilidad ambiental, ante lo cual, nuestra gestión viene desarrollando una variedad de acciones en materia de conservación y defensa del ambiente.

Asimismo, se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elabora un informe anual sobre la situación ambiental del país que presenta al Congreso de la Nación en forma anual. El referido informe contiene un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto del último informe presentado en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/iea_2020_digital.pdf

PREGUNTA N° 577

Situación de la inflación (informada por INDEC) acumulada en el primer semestre del año y que responda sobre las siguientes cuestiones concernientes a la constante suba de precios en todo el territorio nacional.

Detalle los productos de la canasta básica que han sufrido incremento de precio en góndolas en el primer semestre del año. Detalle de estos mismos cuáles han sido exceptuados del plan Precios Cuidados.

Informe qué productos, debido a la alta inflación, se han consumido en menor medida en los comercios de cercanía y grandes cadenas de supermercados.

Informe sobre los aumentos totales en servicios e impuestos que han elevado su costo en zonas residenciales del país y mencione cuáles son.

Explique cuál es el plan o programa que se me implementará después de dar a conocer el crecimiento de la inflación en todo el territorio nacional.

¿Cómo logrará el gobierno nacional mantener con 100.000 pesos mensuales a familias menos pudientes para protegerlas de la pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los productos de la canasta básica que evidenciaron los mayores aumentos durante 2022 están vinculados directa e indirectamente con el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que se suscita desde febrero. Por la relevancia de la zona del Mar Negro en la oferta mundial de oleaginosas y cereales, esto derivó en un sustancial aumento de los precios internacionales que tuvo un correlato en aceites y grasas, pan y cereales, e indirectamente en legumbres, azúcar, lácteos.

En el primer semestre del año, a junio de 2022, el nivel general del IPC Total Nacional acumula una suba del 36,2% respecto de diciembre de 2021. En el mismo período, el rubro “Alimentos y bebidas no alcohólicas” acumuló una suba por encima del promedio (39,9%). Este comportamiento se verificó para todas las regiones del país.

En la región GBA (que tiene la mayor participación en el IPC Nacional con 44,7%), el nivel general acumuló una suba del 36,0% en el primer semestre de 2022 y el rubro “Alimentos y bebidas no alcohólicas” explicó 9,93 p.p. de dicha suba, con un incremento acumulado del 40,5%.

Al interior de “Alimentos” los rubros con mayor incidencia son: “Carnes y derivados”, “Leche, productos lácteos y huevos” y “Pan y Cereales”, cuyas subas acumuladas a junio de 2022 en la región GBA son: 36,9%, 39,4% y 43,7%.

El Programa Precios Cuidados no sólo mantuvo los productos vinculados a estos rubros de alimentos, sino que mediante la articulación con el sector privado sostuvo e impulsó fideicomisos (aceitero y de harina y fideos) para generar un desacople con respecto a los valores externos de los alimentos. Actualmente se está trabajando en la readecuación del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), para que el valor del pan esté al alcance de la mesa de todos los argentinos.

Además de ello, en articulación con el sector privado, en agosto se relanzó el acuerdo lácteo que permitirá una oferta de productos a precios que se irán acoplado gradualmente a sus costos, generando precios estables y de referencia para el consumidor que permitirán ir recuperando el consumo.

Respecto al consumo, el Ministerio informa que durante el primer semestre se observa una merma en el consumo de derivados del trigo y de lácteos. En contrapartida, aumentan los consumos referidos a frutas y verduras, bebidas y productos de almacén. Por su parte, se recupera lentamente el consumo de carnes.

Por otra parte, en relación a los servicios, en el primer semestre del año, este componente del IPC Total Nacional acumuló una suba de 32% respecto de diciembre de 2021, y un 32,2% en la región GBA. El componente servicios explica 11,26 p.p. del incremento del nivel general de la región GBA del 36,0%.

En el mismo período el IPC Núcleo del Total Nacional, que está libre de componentes estacionales, impositivos o regulados acumuló una suba de 35,4%, es decir, por debajo del promedio (36,2%). En tanto el IPC de Bienes y servicios cuyos precios están sujetos a regulación o tienen alto componente impositivo (combustibles para la vivienda, electricidad, agua y servicios sanitarios, sistemas de salud y servicios auxiliares, transporte público de pasajeros, funcionamiento y mantenimiento de vehículos, correo, teléfono, educación formal y cigarrillos y accesorios) acumuló una suba de 32,8% en el mismo período.

Por último, para conocer el plan económico puede consultar la respuesta a la pregunta N°612 del presente informe.

PREGUNTA N° 578

Situación del narcotráfico en todo territorio de la República Argentina.

¿Cuántos detenidos con condena firme por causa de narcotráfico se registran a nivel nacional y provincial?

¿Cuántos reclusos purgan pena en Argentina mientras deberían ser extraditados?

Informe a nivel nacional cuantas personas actualmente permanecen en calidad de prófugos en Argentina por causas ligadas al narcotráfico.

Informe si en Argentina existen laboratorios dedicados a la producción de Fentanilo y/o derivados del químico, o bien, aquellos laboratorios que registren compra del mismo desde el exterior.

¿Qué medidas de cooperación internacional adoptaran para la lucha contra el narcotráfico en Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se continuará trabajando en el marco de los convenios de colaboración suscritos en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y precursores químicos, los cuales implican una colaboración en materia de intercambio de información y participación con consentimiento de los Estados en operaciones conjuntas, y de entre los que se pueden destacar los celebrados años anteriores con países de la región y del resto del mundo.

Además, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales continuarán realizando procedimientos en el marco de la Ley 27.319, la cual permite a las mismas el uso de técnicas especiales de investigación, como por ejemplo las entregas vigiladas en coordinación con autoridades judiciales y policiales nacionales de otros Estados.

En materia de cooperación internacional, en el marco de los compromisos asumidos por Argentina en virtud del sistema internacional de fiscalización de estupefacientes dado por las Convenciones Internacionales, el Ministerio de Seguridad cumplimenta múltiples cuestionarios de diversos organismos internacionales, entre los que se encuentran:

Formulario C "Estadísticas Anuales de la producción, la fabricación, el consumo, las existencias y la incautación de estupefacientes"; y,

Formulario D "Información Anual sobre sustancias utilizadas frecuentemente para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas" de la JIFE, el ARQ (Annual Report Questionnaire) de Naciones Unidas y el Cuestionario para la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad participa en diferentes reuniones bilaterales y multilaterales con foco específico en materia de estupefacientes, en los cuales se adoptan decisiones y consensos. A modo de ejemplo, se pueden mencionar las reuniones de comisión mixta con otros países, de Mercosur, de la Comisión de Estupefacientes (CND), de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), de las Naciones Unidas a través de su Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC), y de la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras.

Por otra parte, coopera internacionalmente a través del Proyecto de Cooperación Portuaria (SEACOP, por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo principal brindar apoyo a la lucha contra el tráfico marítimo ilícito y las redes delictivas

asociadas, a través de la cooperación portuaria y marítima. En simultáneo, también forma parte del Proyecto AIRCOP, implementado por UNODC en asociación con INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), cuyo objetivo es crear grupos operativos interagenciales para fortalecer las capacidades de los aeropuertos internacionales para detectar e interceptar drogas, otros bienes ilícitos y pasajeros de alto riesgo, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, en los países de origen, tránsito y destino, con el objetivo general de interrumpir las redes delictivas transnacionales.

Asimismo, en conjunto con la Dirección General de Aduanas, el Ministerio de Seguridad impulsa la adhesión de la República Argentina al Proyecto Colibrí (Vigilancia y Control de la aviación general a lo largo de la ruta de la cocaína en el mundo), el cual es una iniciativa de la Organización Mundial de Aduana (OMA) en alianza con y financiado por la UE en el marco del Programa Ruta de la Cocaína. El mismo tiene como objetivo primordial intensificar la cooperación y coordinación internacional entre las Aduanas y otras agencias de aplicación de la ley, con la finalidad de enfrentar el desafío que impone el tráfico ilícito a través de la aviación general. En el marco de este proyecto, se llevaron a cabo una serie de capacitaciones a diversos agentes ministeriales como así también a personal de las Fuerzas Federales de Seguridad y Aduana.

Cabe destacar que, actualmente el Ministerio de Seguridad participa como punto focal en la 8° Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), a fin de dar respuesta al cuestionario que aborda las “Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias”.

En ese sentido, se informa que las Fuerzas Federales de Seguridad cuentan con Oficiales de Enlace en diferentes países, con los cuales se efectúan coordinaciones operativas e intercambio de información sobre tendencias, patrones, modalidades delictivas y sustancias a controlar.

Asimismo, se realizaron:

1. Suscripción de acuerdos, tanto a nivel intergubernamental como interinstitucional, con el objetivo de brindar el marco jurídico para la asistencia y cooperación recíproca para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos;
2. Impulso/gestión de capacitaciones de miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales, Provinciales y funcionarios del Ministerio de Seguridad ofrecidas por contrapartes extranjeras, en Argentina o en el exterior. Las oportunidades de formación son resultado de Acuerdos interinstitucionales bilaterales en materia de seguridad; así como compromisos con Organismos Internacionales y Regionales tales como Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, INTERPOL, etc..
3. Reuniones bilaterales periódicas con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas en la temática. En este sentido, en el marco de acuerdos suscriptos, la República Argentina impulsa la realización de reuniones bilaterales de Comisión Mixta sobre Drogas, teniendo en la actualidad este tipo de encuentros con países de la región y de Europa. En los últimos meses, hemos participado de Comisiones mixtas con Bolivia, Perú y la Unión Europea.

4. Participación del Ministerio de Seguridad en diversos mecanismos y foros bilaterales, regionales e internacionales en materia de lucha contra el narcotráfico (CICAD, ONUDD, JIFE, HONLEA, CND, RED; RAN CELAC-UE)
5. Despliegue de Oficiales de Enlaces de las Fuerzas de seguridad ante Fuerzas de Seguridad de otros países, así como en centros de cooperación policial internacional (CERIAN y CCPI).
6. Creación de mecanismos regionales e internacionales de cooperación con el objetivo de trabajar en conjunto en la adopción de estrategias tendientes a combatir el crimen organizado transnacional, siendo el narcotráfico una de las principales prioridades de trabajo:

Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI)

Creado el 2 de marzo de 2022, en la ciudad de Bruselas, a partir de la firma de la Declaración de creación del CLASI por parte de los Ministros encargados de la seguridad pública de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá y República Dominicana. Asimismo, el Ministro de Seguridad de la Nación, ha sido elegido por consenso de sus integrantes para ejercer la primer Presidencia Pro Témpace del CLASI. Actualmente, lo integran los Ministros encargados de la seguridad interior/ pública de: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay. El CLASI se propone *coordinar a nivel político, estratégico y operativo* la definición e implementación de políticas públicas de seguridad en la región latinoamericana a fin de abordar eficazmente las amenazas provenientes del crimen transnacional organizado. Durante el primer año, el CLASI se ha propuesto trabajar sobre 4 *amenazas prioritarias*: **narcotráfico**, trata de personas, tráfico de armas y Delitos Medioambientales; abordando, de forma transversal, la dimensión económica y de ciberseguridad. Asimismo, durante el año en curso tendrá lugar en nuestro país la 1era. Reunión de Ministros del CLASI.

Grupo de Trabajo Operacional Antidrogas Fue creado en la ciudad de Bruselas, el 3 de marzo de 2022, por los Ministros de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea y del CLASI. Los mencionados Ministros han decidido consolidar la cooperación entre las dos regiones, particularmente en la lucha contra el narcotráfico. En este marco, firmaron una declaración conjunta, anunciando el establecimiento de un Grupo de Trabajo Operacional, cuyo funcionamiento y participación se basan en el compromiso voluntario de los países latinoamericanos, en particular del CLASI, y de los Estados miembros de la Unión Europea. Durante el año en curso se llevará adelante la puesta en marcha del mencionado Grupo de Trabajo Birregional.

7. Gestionar y administrar los programas de financiamiento externo propiciando la interacción del Ministerio con organismos de desarrollo y financiamiento internacionales, e interviniendo en las gestiones de adquisiciones de material de equipamiento, donaciones del exterior y asistencias técnicas (COPOLAD, EL PAcCTO).

Por otro lado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala, con respecto a la cantidad de internos alojados en el SPF con condena firme por causa de narcotráfico a nivel nacional y provincial, que de acuerdo a los datos aportados por el Poder Judicial que obran en el Sistema de Legajo Personal Único, sólo resulta posible discriminar por el delito "infracción a la Ley 23.737", sin poder diferenciar las variantes

de dicho delito, como ser tenencia, comercialización, transporte de estupefaciente, etc.

Alojados por infracción a la Ley 23737

| | Provinciales | Nacionales | Total |
|----------------------|--------------|------------|-------------|
| Condenados | 30 | 3723 | 3753 |
| Procesados | 45 | 15 | 60 |
| Total general | | | 3813 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Año 2022.

Por otra parte, respecto a la cantidad de personas que cumplen condenas en la Argentina mientras que deberían ser extraditadas, se hace saber que, al momento de recibirse una orden de extradición, se procede inmediatamente a realizar las gestiones correspondientes para su efectivización.

PREGUNTA N° 579

Situación paralización en la aprobación y consecuentemente en los pagos de las devoluciones del IVA por ventas al exterior ya efectuadas del sector agroindustrial.

Informe acerca de la paralización en la aprobación y consecuentemente en los pagos de las devoluciones del IVA por ventas al exterior ya efectuadas del sector agroindustrial.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el pago de las devoluciones de IVA por ventas al exterior del sector agroindustrial se realiza con normalidad, en la medida de que el beneficiario dé cumplimiento a los extremos establecidos en las RG 4.927/21 (AFIP) y 5.173/22 (AFIP).

PREGUNTA N° 580

Situación presupuestaria de la Provincia de San Luis

Informe sobre la partida presupuestaria correspondiente a la Provincia de San Luis, como así también la ejecución del mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información de ejecución presupuestaria por clasificación económica y por finalidad y función del gasto se encuentra publicada en forma trimestral en el sitio oficial de la DNAP: <https://www.economia.gob.ar/dnap/ejecuciones.html>

PREGUNTA N° 581

Sobre desaparición de Guadalupe Lucero.

A más de un año de la desaparición de Guadalupe, informe acerca de las medidas y acciones llevadas adelante para dar con su paradero.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 27 del presente Informe.

PREGUNTA N° 582

Sobre la situación actual en cuanto a cantidad y calidad de los productos que envía a los comedores, copas de leche y merenderos comunitarios desplegados en todo el territorio.

Informe sobre el presupuesto correspondiente a la compra de mercadería y productos destinados para los comedores comunitarios de todo el territorio nacional y desglose el mismo de cada provincia. De este presupuesto, cuánto ha sido invertido para cada jurisdicción en lo que va del año.

Informe sobre la lista total de la canasta de productos y su valor nutricional. ¿Cuál es el criterio por el que se ha enviado pasas de uva a comedores comunitarios del norte del país? Detalle su valor nutricional sobre todo para niños, niñas y madres embarazadas que se alimentan en comedores.

Detalle la cantidad de leche en polvo que ha enviado a las distintas provincias en el presente año -2022-, detalle además el cuadro nutricional de ese producto y cuál ha sido el criterio para la elección de esa marca y su costo.

El Ministerio de Desarrollo Social Nacional, ¿envía frutas, verduras, carnes y legumbres a los distintos comedores comunitarios del territorio nacional?

Envíe el listado completo de la mercadería y productos que envían mes a mes a los comedores, merenderos y copa de leches.

Detalle cuantos nuevos comedores comunitarios se han creado a causa de la pandemia y la creciente falta de empleo en todo el país. Y cuántas familias concurren diariamente a comer en ellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que las raciones de alimentos que se financian a las organizaciones que tienen a cargo comedores y merenderos, surgen del análisis de situación de la entidad, y la cantidad de personas asistidas y frecuencia, entre otros.

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, la composición básica de un módulo alimentario contendrá mínimamente los siguientes productos: leche entera en polvo (Ley 25.459) fortificada con hierro, ácido fólico y zinc; aceite comestible mezcla; azúcar; harina de trigo; arroz o harina de maíz; fideos guiseros; lentejas secas. En promedio comprende entre 8 y 10 kg por módulo.

Respecto de las marcas de los productos enviados, el Ministerio al realizar las licitaciones para la compra de alimentos, no solicita ni sugiere marcas. En dichas

licitaciones, el área requirente en la solicitud del producto brinda las especificaciones técnicas y las características nutricionales que debe contener cada alimento que se comprará y los que el proveedor debe cumplir al momento de realizar la oferta para ganar dicha licitación y que debe garantizar al momento de hacer las entregas al Ministerio. Se aclara que el procedimiento de compra establece precios testigos por lo que el Ministerio no puede elegir ni buscar beneficiar a ninguna marca en particular.

PREGUNTA N° 583

Sobre la situación educacional de nivel secundario en establecimientos públicos.

Detalle cuántos argentinos y argentinas en edad de cursar el ciclo secundario, se encuentran efectivamente transitando sus estudios y detalles cuántos en misma edad han abandonado sus estudios.

Informe el crecimiento de la tasa de deserción de alumnos en ciclo de educación secundaria en todo el país, en los últimos 10 años.

¿Cuál es el promedio de edad en la que alumnos de ciclo secundario finalizan sus estudios? Informe cuál es el motivo por el que se extiende ese periodo.

¿Qué planes o programas ofrece el Ministerio de Educación de Nación en conjunto con los respectivos Ministerios provinciales, para incentivar la educación secundaria y frenar la deserción de estudios?

¿Ha que atribuye el escaso aprendizaje de alumnos en materia de lengua y matemática? ¿Por qué se visibiliza un claro déficit en la enseñanza de estas materias?.

Informe cuál es presupuesto 2022 destinado a educación para todo el territorio nacional, detalle sus principales destinos y mencione en caso de que hubiese, nuevos establecimientos educativos y refacciones de los que se encuentran en funciones.

Informe sobre la situación actual en la Provincia de San Luis, detalladamente la cantidad de alumnos en condición de regulares en educación secundaria, la tasa de deserción en los últimos años y específicamente la cantidad de alumnos que abandonaron sus estudios en el marco de la pandemia Covid-19 y nos los han retomado.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los resultados de la tasa de abandono se encuentran en la respuesta a la pregunta N° 77 del presente informe.

Se está trabajando en el relevamiento del dato del promedio de edad en la que alumnos de ciclo secundario finalizan sus estudios. Por ahora no se puede calcular y se está trabajando para poder relevarlo en conjunto con las jurisdicciones. Según el relevamiento del RA (2021) la cantidad de estudiantes egresados del nivel es del 54% y el 29% lo hace en tiempo y forma (17 y 18 años).

En cuanto los planes o programas que ofrecen el Ministerio de Educación en conjunto con los respectivos Ministerios provinciales para incentivar la educación secundaria y frenar la deserción de estudios, la respuesta puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 498.

El presupuesto vigente para el ejercicio 2022, jurisdicción 70, es de \$912.190.936.615.

Los principales destinos son:

- Financiamiento de la educación universitaria \$530.000 millones
- Becas \$86.000 millones
- FONID \$92.000 millones
- Infraestructura todos los niveles \$61.000 millones
- Educación técnico profesional \$12.000 millones
- Conectar Igualdad \$84.000 millones
- Libros todos los niveles \$13.500 millones
- Volvé a la escuela: \$5.000 millones
- Universalización de la jornada extendida o completa: \$18.000 millones

Respecto de nuevos establecimientos educativos y refacciones de los que se encuentran en funciones, se detallan en la respuesta a la pregunta N° 67.

Sobre la situación actual en la Provincia de San Luis: el Ministerio de Educación de la Nación informa que los resultados también se encuentran en la pregunta N° 77 del presente Informe.

PREGUNTA N° 584

Sobre la situación educativa en todo el país, a raíz de los últimos datos oficiales de las Pruebas Aprender 2022. Así también conocer la situación edilicia de los establecimientos educativos.

Detalle las herramientas, programas y acciones que se van a tomar para revertir la grave situación respecto al nivel educativo de los estudiantes.

Informe y detalle las acciones y estrategias previstas para recuperar a los alumnos que no se reincorporaron al sistema educativo.

Informe la situación edilicia de todos los establecimientos educativos del país.

Detalle por provincia que obras de infraestructura están planificadas en las instituciones educativas para el 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada sobre obras de infraestructura planificadas en las instituciones educativas para el 2022 puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 67 del presente Informe.

La información sobre programas y medidas para la revinculación y calidad educativa, puede consultarlas en la respuesta a la pregunta N°498 del presente informe.

PREGUNTA N° 585

Sobre las especificaciones del viaje oficial de la Ministra, Silvina Batakis este último 23 de julio de 2022, a los Estados Unidos

Especifique particularmente quienes formaron parte de la comitiva que acompañó a la Ministra de Economía Batakis en el viaje oficial a Estados Unidos. Determine el cargo y rol de cada acompañante.

Informe sobre la agenda prevista en el viaje oficial a Estados Unidos, los objetivos propuestos y resultados esperados.

Informe sobre la inversión total del viaje, con los recibos correspondientes de lo gastado tanto por la Ministra de Economía y el cuerpo de la comitiva que la acompañó.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que:

a) La misión de las funcionarias se realizó a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América (EE.UU.), entre el 23 de julio y el 28 de julio en vuelo comercial. Inicialmente la entonces Ministra acompañaría al Presidente en su viaje oficial. Ante la cancelación del encuentro, por motivos de salud del Presidente de los EE.UU., debió gestionarse la reserva en vuelo comercial vía Optar S.A. – en el marco del Decreto 1191/2012.

Originalmente, la misión preveía el regreso a nuestro país con fecha 27 de julio. Por demoras en la conexión del vuelo de regreso, por motivos atribuibles a la compañía aérea, se gestionó la modificación de la escala original, prevista en la ciudad de Nueva York por una alternativa, vía ciudad de Houtson al día siguiente, en función de las disponibilidades de vuelos en dicho momento. Por lo cual, el arribo al país se vio postergado para el día 28 de julio.

Como única integrante de la comitiva – y en los mismo vuelos comerciales - participó de la misión, la entonces Secretaria de Política Económica.

b) La misión, cuya autorización desde Jefatura de Gabinete de Ministros se materializó mediante nota NO-2022-75803916-APN-JGM, fue en el marco de diversas reuniones con funcionarios del gobierno y empresarios que mantendría la Ministra en dicha ciudad.

Se reunieron con el Consejero del Secretario de Asuntos Internacionales del Departamento del Tesoro, David Lipton, y otros funcionarios del organismo como el Subsecretario de Asuntos Internacionales, Andy Baukol, y el Subsecretario Adjunto del tesoro para el Hemisferio Occidental y Asia, Michael Kaplan).

Se llevó adelante un encuentro con la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Giorgieva, y los funcionarios Ilan Goldfjan, Luis Cubeddu y Julie Kozak.

Además, la Ministra se reunió con Axel van Trotsenburg, Director Gerente de Operaciones del Banco Mundial (BM); y Ethel Sennhauser, Jordan Schwartz, Aminata Ndiaye y Cecilia Nahon. Así también con Guillermo Francos, Director Ejecutivo por Argentina ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El día martes 26 de julio se realizó un desayuno de trabajo con Luis Cubeddu, Julie Kozak y Michael Perks en la embajada argentina.

Asimismo, se realizó un encuentro con 20 inversores y analistas económicos de Wall Street en la embajada argentina. Luego se visitó la U.S. Chamber of Commerce (en su sede), donde además se mantuvieron reuniones bilaterales con las empresas Amazon, Chevron y General Motors.

El resultado de la misión fue positivo, se cumplió con la agenda prevista.

Estos encuentros se han llevado adelante con el objetivo de continuar las revisiones del programa firmado con el FMI y de buscar nuevas inversiones para el país.

c) Todo se realizó de acuerdo a la normativa específica que regula el régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional, la Decisión Administrativa 1057/2016 y el Decreto 997/2016.

| | SILVINA BATAKIS | KARINA ANGELETTI |
|----------------------|-----------------|------------------|
| PASAJE AEREO (total) | \$617.000 | \$700.640 |
| VIATICOS (5 días) | USD 2.600 | USD 2.600 |

Para mejor proveer, se agrega el número de documento GDE de Declaración Jurada de Rendición de Viáticos, Silvina Batakis RE-2022-78457891-APN-MEC y Karina Angeletti RE-2022-78458973-APN-MEC.

PREGUNTA N° 586

Sobre los contagios de Sarampión en todo el territorio nacional.

Informe la cifra actual de contagios, aquellos con calendario de vacunación completo, sin calendario de vacunación completo, si de estos existen menores de edad en grado de escolaridad, y los contagios en mujeres embarazadas si los tuviese.

Explique cuál es la campaña a nivel nacional en cuanto a prevención del contagio de la enfermedad.

¿Existe relevamiento desde el Ministerio de Salud de Nación, en conjunto con las provincias en el que se controle y se siga a los vacunados y contagiados?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que entre las Semana Epidemiológicas 1 a 31 del 2022 se confirmaron dos casos de sarampión:

- SE12: mujer de 25 años, con dos dosis de vacuna al año de vida con componente antisarampionoso. Sin casos secundarios.
- SE28: niña de 2 años con esquema adecuado para la edad (una dosis de triple viral aplicada al año de vida). Sin casos secundarios.

Como medidas preventivas, el Ministerio de Salud aconseja verificar esquema de vacunación para la edad según Calendario Nacional de Vacunación:

- De 12 meses a 4 años: deben acreditar una dosis de vacuna triple viral
- Mayores de 5 años, adolescentes y personas adultas nacidas después de 1965: deben acreditar al menos dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión aplicada después del año de vida (doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión
- Las personas nacidas antes de 1965 se consideran inmunes y no necesitan vacunarse.

Para residentes de Argentina que viajen al exterior o a lugares con circulación:

- Niños y niñas de 6 a 11 meses de vida: deben recibir una dosis de vacuna doble viral o triple viral (“dosis cero”).
- Niños y niñas de 12 meses: Deben recibir una dosis correspondiente al calendario
- Niños y niñas de 13 meses a 4 años inclusive: deben acreditar al menos dos dosis de vacuna triple viral.
- Mayores de 5 años, adolescentes y personas adultas: deben acreditar al menos dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un

estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión).

- Personas gestantes: Se recomienda viajar si acreditan al menos dos dosis de vacuna con componente antisarampionoso (doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión).

Asimismo, el Ministerio aconseja considerar aplazar y/o reprogramar el viaje en embarazadas sin antecedentes comprobables de vacunación o sin anticuerpos contra el sarampión, así como en menores de 6 meses de vida por no poder recibir la vacuna y ser el grupo de mayor vulnerabilidad.

En cuanto a cómo se controlan y se sigue a las y los vacunados, cuando se confirma algún caso de sarampión, el Ministerio de Salud recomienda realizar inmediatamente el bloqueo de los contactos y el seguimiento de estos durante 30 días para la detección de posibles casos secundarios.

PREGUNTA N° 587

Solicitar al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, responda sobre su gestión 2021 y las medidas a adoptar en 2022 contra todas las violencias sobre la mujer en Argentina.

¿Qué medidas de prevención se realizaron en todo el territorio nacional en lo que respecta a la violencia ejercida sobre las mujeres?

¿Qué acciones concretas se produjeron para reducir y erradicar las situaciones de abuso sexual en mujeres y niñas en Argentina?

¿Qué campañas (y cuales ha sido su contenido), se han extendido en los sistemas educativos de todos los niveles, primario, secundario y terciario contra la violencia hacia la mujer?

¿Cuáles son las oficinas nacionales que tiene desplegado en Argentina, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación con orientación para la mujer en situación de vulnerabilidad?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que la prevención de las violencias por motivos de género forma parte de los ejes en política pública establecidos en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022.

En este sentido se han diseñado e impulsado políticas y acciones para la prevención de las violencias:

- Se creó y llevó adelante la Campaña Nacional De Prevención “Argentina Unida Contra Las Violencias De Género” (Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero>). Es una de las principales acciones del Plan Nacional de Acción y tiene por objetivo convocar a la ciudadanía a formar parte activa en la construcción de una sociedad libre de violencias de género, promoviendo nuevas masculinidades, brindando herramientas para la identificación de las señales tempranas de

situaciones de violencia de género e impulsando vínculos sexo afectivos responsables y diversos. La campaña invita a reflexionar críticamente sobre los estereotipos, mandatos y patrones socioculturales que moldean las identidades y las relaciones entre los géneros y constituyen la matriz sobre la que se reproducen y legitiman las violencias. A través de la producción cultural y distintas estrategias de comunicación, se buscó cuestionar y problematizar los sentidos comunes, prácticas, discursos, actitudes, hábitos y representaciones que sustentan los tipos y modalidades de violencias de género.

- Se realizaron más de 900 encuentros y talleres de sensibilización para la prevención de la violencia de género en los que participaron más de 27.265 personas de todo el país.
- Se llevaron adelante más de 100 acciones territoriales a nivel federal con espacios de sensibilización e información para la prevención de las violencias de género dirigidos a referentes de organizaciones sociales, promotoras/es territoriales de género y diversidad, entre otros actores sociales.
- Se realizaron campañas de comunicación para la sensibilización y difusión de información para la prevención de las violencias. En redes sociales las campañas se desplegaron abordando distintas temáticas como: violencias de género, educación sexual integral, violencia económica y patrimonial, violencia política, violencia de género en el ámbito laboral, entre otros temas. Las publicaciones generaron más de 4.4 millones de visualizaciones. Además, se lanzaron campañas específicas para medios masivos de comunicación con el slogan *“Lo que hacemos sin pensar, empezamos a pensarlo”*.
- En el Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres en 2021, se realizaron acciones de sensibilización junto a clubes de fútbol en eventos masivos y, en coproducción con el Centro Cultural Kirchner y el Ministerio de Cultura, se realizó un Proyectorazo que implicó proyecciones de gran tamaño en edificios públicos y otros espacios en 35 puntos del país.
- Se llevaron adelante 60 encuentros federales con las Universidades que nuclea la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y Contra las Violencias (RUGE).
- Se publicó desde la editorial Mingeneros el libro “Violencias por motivos de género”, de la colección XYZ, y la “Guía de herramientas para la detección de señales tempranas de las violencias por motivos de género”, de la colección Recursos para la acción. Ambos fueron editados en formato accesible y se pueden descargar de forma gratuita en la web de la editorial: <https://editorial.mingeneros.gob.ar/>
- Se realizaron acciones de prevención y sensibilización con diversos organismos entre los cuales se encuentran: PAMI, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Desarrollo Productivo, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
- Se creó y puso en marcha el Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades en Argentina (MEVyM) (<https://mevym.mingeneros.gob.ar/>), en articulación con el Instituto de Masculinidades y Cambio Social y la Iniciativa Spotlight. Esta herramienta cuenta con información geolocalizada de 266 espacios del sector público y de organizaciones que trabajan con varones y masculinidades, espacios de atención a varones que han ejercido violencia de género, materiales y recursos que abordan estas temáticas. Para fortalecer los dispositivos que forman parte del MEVyM, se realizaron 4 encuentros

regionales (NEA/NOA, Cuyo, Centro, Patagonia) con la participación de 70 organizaciones sociales.

- Se publicaron y sistematizaron materiales de divulgación, pedagógicos, investigaciones, informes, campañas y documentos de trabajo en materia de masculinidades sin violencia para descargar de la web del MEVyM.
- Se realizaron 57 talleres en todas las regiones del país y encuentros de sensibilización sobre masculinidades con 2.824 participantes.
- Se realizó la edición y distribución desde la editorial Mingeneros del material “Masculinidades sin violencias” de la colección XYZ. Fue editado en formato accesible y se puede descargar de forma gratuita en la web de la editorial: <https://editorial.mingeneros.gob.ar/>
- El MMGyD junto con la Iniciativa Spotlight trabaja en distintas propuestas publicitarias y con redes sociales para la prevención de la violencia simbólica. Entre ellas, lanzó una nueva campaña que busca concientizar acerca de la importancia de prevenir y eliminar la violencia en el mundo laboral. La propuesta bajo el lema «*Trabajemos sin violencias*» busca alcanzar el compromiso colectivo de empleadoras y empleadores, trabajadoras y trabajadores, organizaciones y gremios para unirse contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo con una fuerte visibilidad de la violencia simbólica. (Materiales en <https://www.youtube.com/watch?v=MYkKafuuGI0>)

Asimismo, y de acuerdo con lo consultado, se informa que el Programa Acercar Derechos se encuentra conformado por 49 equipos interdisciplinarios con presencia en cada una de las provincias. Se puede consultar más información sobre el Programa Acercar Derechos en la respuesta a la pregunta N° 854 del presente informe.

Por su parte, la Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género está conformada por 5 espacios en la provincia de Buenos Aires en puntos de alta circulación de personas. Los dispositivos se encuentran en Moreno (en la estación Moreno del Ferrocarril Sarmiento), Lomas de Zamora (en la estación Temperley del Ferrocarril Roca), La Matanza (en la estación González Catán del Ferrocarril Manuel Belgrano), San Martín (en la estación de Villa Ballester del Ferrocarril Mitre) y Pilar (en la estación Pilar del Ferrocarril San Martín). Se puede consultar más información sobre la Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género en la respuesta a la pregunta N° 138 del presente informe.

Con respecto a la consulta sobre las situaciones de abuso sexual, por un lado, cabe mencionar que existe una Mesa de trabajo interministerial e interagencial para el abordaje coordinado de las situaciones de violencia sexual, de la que participan el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad, la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y el MMGyD. A través de esta mesa se diseñan lineamientos generales de actuación destinado a los organismos estatales, en todos sus niveles, que intervengan en la orientación, acompañamiento, asesoramiento y protección de quienes atravesaron una situación de violación.

También corresponde mencionar al Programa Acompañar, que brinda un apoyo económico equivalente a un salario mínimo, vital y móvil durante seis meses, además de acompañamiento psicosocial a mujeres y LGBTI+ que han atravesado situaciones de violencia por motivos de género. Cabe señalar, que el 31% de las destinatarias del Programa refieren haber experimentado violencia sexual. Se puede encontrar información sobre el Programa Acompañar en las respuestas a las preguntas N° 240, 313, 314 del presente informe.

Asimismo, la Línea 144 de atención y asesoramiento a personas en situación de violencias por motivos de género también asiste casos de personas que atraviesan o han atravesado hechos de violencia sexual.

Por otro lado, cabe agregar que tanto la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual (DFTTyDIS) como el Programa Acercar Derechos (PAD) acompañan de manera integral a personas que atravesaron situaciones de violencia sexual.

En el marco de la Campaña Nacional de Prevención "Argentina Unida Contra las Violencias de Género", con el objetivo de prevenir el acoso y la violencia sexual por motivos de género y promover vínculos responsables y diversos, se llevó adelante la acción "noches consentidas", la cual contó con la realización de encuentros de sensibilización y operativos, así como difusión de materiales de prevención dirigidos, especialmente a jóvenes en ámbitos de nocturnidad. Se llevaron adelante acciones en Catamarca, Río Negro, Entre Ríos, Jujuy, en la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Costa Atlántica, en donde participaron más de 1000 personas.

Por otra parte, en cuanto a la atención en salud mental a personas que atravesaron violaciones sexuales, la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual del MMGyD conformó un equipo de salud mental con el propósito de trabajar en el acompañamiento ante casos complejos; sensibilizar, capacitar y articular con los efectores de salud mental del ámbito público a nivel provincial y/o municipal; y dejar capacidad instalada en los espacios de atención, orientación y acompañamiento especializados en la temática. Esto se realiza en articulación con la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos del Ministerio de Salud (MINSAL), de la cual depende la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

Asimismo, la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual del MMGyD realizó varias presentaciones en causas judiciales en donde se investigan hechos relacionados con violencias sexuales que tienen por objeto acercar a juzgados y fiscalías los compromisos que el Estado asumió en diferentes instrumentos internacionales y nacionales relativos a la materia: importancia de respetar el testimonio de las personas que atravesaron esa situación, evitar la revictimización, respetar los tiempos de cada persona, investigar los hechos con perspectiva de género, entre otros.

Además, desde el MMGyD se ha distribuido un folleto elaborado junto con el MINSAL, que brinda información sobre el acceso a la salud y a la justicia destinado a las personas que han atravesado una violación sexual.

Por otro lado, el MMGyD está en proceso de diseño de una campaña sobre violencia sexual contra mujeres indígenas. Dichas acciones de difusión, construidas junto con mujeres indígenas de diferentes puntos del país, tienen como objetivo impulsar la visibilización de la problemática de las violencias sexuales hacia mujeres indígenas y brindar herramientas para el abordaje de estas situaciones.

Por otra parte, se puede consultar más información sobre los principales programas y líneas de acción que implementa el MMGyD contra las violencias por motivos de género en la respuesta a la pregunta N° 138 del presente informe.

Por último, se comunica que se puede consultar más información sobre acciones realizadas y sobre la gestión del MMGyD en los siguientes enlaces:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb_simples.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgvd_2021.pdf,
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

PREGUNTA N° 588

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través del PAMI sobre las siguientes cuestiones relacionadas a la incorporación de 206 empleados fijos en dicho organismo según la resolución 2022-263.

Explique el rol que cumplirán los nuevos empleados, sus tareas, categorías y funcionalidad.

Detalle por cada nuevo empleado sus títulos, especializaciones y últimos estudios y capacitaciones para las tareas que deberán cumplir.

Detalle el presupuesto destinado para nuevas incorporaciones y la modalidad de contratación para cada uno de ellos.

Identifique la antigüedad de cada uno de los empleados nombrados en Planta Permanente.

Explique, según los dichos de la titular de PAMI, Sra Luana Volnovich, ¿Cómo se controlará la adjudicación de los títulos secundarios a aquellos empleados que no lo poseen? Y ¿Qué medida se tomará a quienes no lo obtengan en el plazo estipulado?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la RESOL-2022-263-INSSJP-DE#INSSJP no se encuentra vigente y no produjo efectos sobre terceros, ya que la misma fue reemplazada por la RESOL-2022-268-INSSJP-DE#INSSJP.

A través de esta última Resolución se autorizó el ingreso a la planta del instituto de personal que se encontraba vinculado por contrato de prestación de servicios, a fin de regularizar su situación laboral. La norma no establece ningún tipo de modificación sobre los requisitos de ingreso.

Más aún, cabe destacar que en el Artículo 5º de la Resolución RESOL-2022-268-INSSJP-DE#INSSJP, se establece expresamente que las personas trabajadoras que se incorporan deberán, conforme lo estipulado en el Art. 4º, Políticas de Ingreso, Título I, del Plan de Carrera de los Trabajadores del Instituto, proceder a la presentación dentro de los 30 días a partir de la fecha de notificación, del título secundario y/o profesional de corresponder.

Cabe destacar que ni en la RESOL-2022-263-INSSJP-DE#INSSJP ni en la RESOL-2022-268-INSSJP-DE#INSSJP, ni en ninguna resolución de esta gestión, se han modificado los requisitos de ingresos que exigen la obligatoriedad del título secundario para el ingreso al CCT 697/05 "E".

Asimismo, se informa que por RESOL-2022-268-INSSJP-DE#INSSJP se regularizó la situación de 184 personas, y no de 206 como se indican en la pregunta.

Las personas trabajadoras no tiene antigüedad en el instituto por ser ingresantes, habiendo sido encuadrados en todos los casos en el tramo C con un regimen de 35 horas semanales, cumpliendo tareas en los mismos destinos que lo venian haciendo.

PREGUNTA N° 589

Solicitar informe mediante el organismo que corresponda y sobre todo desde Radio y Televisión Argentina (RTA) sobre el gasto realizado por la TV Pública en el marco de la cobertura periodística por el Mundial de Futbol 2022 a realizarse en Qatar en noviembre del presente año.

En un informe publicado por la Nación, del día 17 de mayo, se dieron a conocer diversos documentos que muestran cuánto pagó el canal para ir 12 días a Doha en abril para transmitir el sorteo y que luego de ruidos internos, la emisora decidió bajar de 39 a 25 la cantidad de personas que viajarán en noviembre.

¿Cuánto pagó la TV Pública en la cobertura del mes de abril de 12 días a Doha en contexto del Mundial del futbol?

Detalle lo cobrado y la partida presupuestaria de cada uno de los enviados en abril a la cobertura. Personal del canal y contratados.

Explique por qué se decidió bajar de 39 a 25 personas que viajaran en noviembre a Qatar.

Envíe los pliegos de las licitaciones de las productoras convocadas y empresas relacionadas al mundial, mas sus contrataciones, y el criterio elegido.

RESPUESTA

RTA S.E. a través de La Secretaría de Medios informa que, la cobertura del sorteo del Mundial se proyectó con varios propósitos:

- 1) La transmisión en directo del sorteo propiamente dicho. Un evento de alta trascendencia en el camino hacia la Copa del Mundo. Además de la salida al aire en varios ciclos del canal y la realización de programas especiales antes y después del sorteo.
- 2) La grabación de 30 informes y entrevistas para ser utilizados durante todo el año en los programas de la TV Pública. En particular en "Rumbo a Qatar", el ciclo que lleva la cuenta regresiva hacia el Mundial y que, más allá de ser relevancia periodística; está concebido como el primer producto en la estrategia de venta de publicidad para el torneo que se iniciará en noviembre.
- 3) La búsqueda de alojamiento para el personal del canal que va a trabajar en la cobertura del Mundial.
- 4) La participación en las capacitaciones técnicas y de producción que ofrece FIFA a los titulares de derechos.
- 5) La búsqueda de una locación para establecer el estudio desde donde se transmitirán las previas, los posts partidos y los programas que la TV Pública realizará durante el torneo.
- 6) La participación en una reunión que FIFA considera fundamental entre los titulares de derechos para el territorio argentino: TVP, TyC Sports y DirecTV. En esa reunión,

realizada un día después del sorteo, se determinó el reparto de los partidos que cada señal tendrá durante el Mundial.

Todos estos objetivos, que previamente fueron informados al Directorio de RTA, se cumplieron con creces. Con un solo viaje a Qatar quedaron resueltas todas las necesidades logísticas y operativas, despejadas las incógnitas relacionadas con una competencia que por primera vez se desarrollará en territorio árabe, se emitió una cobertura de alta calidad, se consiguió una excelente negociación en el reparto de partidos y se grabaron materiales periodísticos sobre los estadios, la cultura Qatarí, los atractivos turísticos del país y las principales figuras de la Copa del Mundo.

A continuación, se detalla el costo de la cobertura:

- Orden de Comisión 54:

7 Personas Total Viáticos en \$ 58.665,18. - Total Viáticos en EUROS 6.490. - Anticipo a Rendir en EUROS 2.000. Total EUROS 8.490 • Pasajes Total \$ 1,523,645.30 Descontada la Fc por cambio de Sofia Martinez Total Gasto TV Pública \$ 1,414,263.00.

-Hotel EZDAN: 3 Habitaciones Dobles 1 habitación Single Costo Total US\$ 3.787,50 Servicios de Producción Torneos en el Sorteo Mundial Fifa Qatar 2022 (incluye todos los servicios necesarios para la transmisión del sorteo + 2 cámaras 4G que permitieron salidas en vivo desde Doha y grabar informes para la programación del canal).

Total U\$S 27.245.28.-

En cuanto a la decisión de reducir la cantidad de personal que se enviará a la Copa del Mundo, fue una determinación de la Presidenta de RTA S.E., Lic. Rosario Lufrano.

El planteo inicial de la Dirección Ejecutiva consistía en el envío de 39 personas de RTA: 34 de la TV Pública y 5 de Radio Nacional; evaluando que era la cantidad de personal necesaria para ofrecer una cobertura de alta calidad. En la reunión de Directorio de RTA del día 23 de marzo, la licenciada Lufrano propuso una reducción de esa nómina, entendiendo que no correspondía que la TV Pública enviara tantos trabajadores a Qatar en un momento de dificultades económicas para el país; sumado a la complicada situación financiera de la empresa, derivada de la falta de certezas con relación a su presupuesto.

De esta manera se decidió que el número se redujera a 25 personas lo que se aprobó por unanimidad, Posteriormente, el Directorio de RTA también aprobó por unanimidad una propuesta de la Dirección Ejecutiva de la TV Pública para que la nómina se ampliara a 27 trabajadores; ya que surgió la alternativa de trabajar en Qatar con cámaras, luces, switcher y equipos de edición pertenecientes al canal, a los efectos de producir un ahorro muy significativo en el presupuesto global (alrededor de u\$ 100.000), al evitar alquileres de materiales. Para lograr ese objetivo era necesario sumar a dos empleados del área de ingeniería, que estuvieran a cargo de la instalación y mantenimiento del equipamiento.

Las 27 personas son: 11 técnicos (2 camarógrafos, 1 ayudante de cámara, 1 microfonista, 1 iluminador, 1 editor, 1 operador de luces, 1 Jefe de operaciones, 1 Gerente de Operaciones, 1 operador satelital y 1 sonidista); 4 personas de la Gerencia de Ingeniería (ya que se va a montar una operación con equipos propios, lo cual redundará en un sustancial ahorro en alquileres), 5 productores, 4 periodistas y 3 trabajadores del Noticiero (cronista, camarógrafo y ayudante).

Esas son las 27 personas a las que se les paga pasaje y estadía. Hay 4 periodistas que son enviados por otros medios y también trabajarán para la TVP. Además, el director ejecutivo viajará con gastos a su cargo.

Con este personal el canal garantizará la cobertura de los 32 partidos que tiene asignados. La estrategia de esa cobertura, tal cual fue aprobada por unanimidad por el Directorio de RTA, contempla no sólo la transmisión de los partidos, sino el desarrollo de una programación de alrededor de 6 horas diarias en vivo desde Qatar, incluyendo los pre y post partidos y dos programas con resúmenes, comentarios y entrevistas.

Más allá de los valores artísticos y periodísticos de esta propuesta, la decisión de promover este despliegue se basa en necesidades comerciales. Los eventos FIFA no permiten la venta de publicidad en el formato de zócalos durante los partidos. Es decir, la imagen que ofrece la transmisión oficial no puede intervenir con publicidad de ningún tipo. Esta circunstancia reduce los espacios comerciales. Sólo se puede vender en la previa, el entretiempo y el post partido. Esos son muy pocos minutos para colocar todos los avisos que se necesitan para financiar el pago de los derechos y la producción de la Copa del Mundo. Para ampliar el stock de minutos necesarios es imprescindible generar contenidos de calidad desde el lugar mismo de la competencia. Para eso se requiere que nuestros equipos técnicos y periodísticos estén en Qatar, produciendo programas que despierten el interés de la audiencia y, por lo tanto, de los anunciantes.

Esta estrategia ya dio buenos resultados. La venta de publicidad supera los \$ 1.300 millones. Es decir, casi u\$ 10.000.000. Quedando aún un stock de espacio comercial superior al 30 por ciento. Cabe señalar que RTA pagó u\$ 8.000.000 por los derechos de la Copa del Mundo.

El costo de la cobertura en Qatar es de u\$ 1.745.000. Esto incluye los costos técnicos, los pasajes, el alojamiento, los honorarios y los viáticos.

En cuanto a las contrataciones, tal como ocurrió en 2018, el contrato por los derechos del Mundial de Qatar 2022 se firmó bajo la modalidad de coproducción con la empresa Torneos y Competencias. Ese acuerdo establece que RTA puede contratar a esa empresa para la producción técnica, logística y artística de la cobertura. Esa posibilidad no es una obligación. Por eso, en cada rubro de las contrataciones realizadas y a realizar, se hacen licitaciones o compulsas para obtener el mejor precio posible.

Esta modalidad dio dos resultados muy concretos:

- En la compra de pasajes para los 27 integrantes de la nómina de personal, RTA acordó con la agencia OPTAR, perteneciente a Aerolíneas Argentinas; lo cual redundó en un valor final muy conveniente.

- Para la compra del alojamiento, RTA realizó una licitación entre las agencias autorizadas por FIFA para ofrecer ese servicio, con un resultado muy satisfactorio.

En todos los casos, la Dirección de Administración y Finanzas de RTA, a través del sector de Compras, asistido por las Gerencias de Operaciones, Ingeniería y Deportes de la TV Pública; desarrollan una estrategia de búsqueda de las mejores condiciones que ofrece el mercado para cuidar la transparencia de los procedimientos y las finanzas de la empresa.

PREGUNTA N° 590

Desabastecimiento

Debido a las trabas en las importaciones y la elevada inflación, comienzan a faltar algunos bienes. Solicito se informe medidas a tomar para evitar el desabastecimiento de alimentos así como también de insumos médicos.

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Comercio se viene trabajando en una administración eficiente de las divisas para importaciones en pos de garantizar el abastecimiento de insumos básicos tales como alimentos y medicamentos.

El foco estará no solo en mantener los productos en las góndolas, sino en evitar abusos de parte de cualquier sector de la cadena de precios.

Posee licencia automática y se aprueba en 24 hs esto corresponde a gran parte de los alimentos.

Estos últimos están eximidos de derechos de importación, tasas e incluso del IVA (Ley 25.590 del 2002, para insumos Emergencia Sanitaria y Dec. 333/20 para insumos COVID).

En relación a los insumos médicos el BCRA otorga acceso irrestricto a Productos Médicos y Farmacológicos (Comunicación BCRA A7507 5/5/22, A7516 19/5/22, A7528 16/6/22, A7565 4/8/22) e insumos destinados a COVID (Comunicación BCRA A7466 03/03/22). Hasta el día de la fecha no se registran faltantes.

PREGUNTA N° 591

Femicidios

¿Cuántas provincias adhirieron a la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hecho, establecida por la Resolución 1278/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación? ¿Cuántas provincias realizaron capacitaciones en el marco de esta guía de actuación?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que a la fecha son 12 las provincias que adhirieron a la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hecho, establecida por la Resolución Ministerial 1278/17.

Las provincias adheridas son: Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

En cuanto a las provincias que realizaron las capacitaciones, hasta el mes de julio del corriente año, fueron 11

Las provincias capacitadas son: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chubut, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Además, entre este mes y diciembre próximo, otras 4 provincias recibirán tal capacitación, Chaco, Formosa, Jujuy y Salta.

PREGUNTA N° 592

Inflación

Teniendo en cuenta el aumento de precios y considerando su eventual impacto en la economía de los adultos mayores, jubilados y pensionados, qué medidas se están tomando para satisfacer sus necesidades básicas y el acceso a medicamentos?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la política de Medicamentos Gratis del INSSJP lanzada en el mes de Marzo de 2020, beneficia a más de 4 millones de personas afiliadas y representa un ahorro promedio de 6.500 pesos mensuales. Desde el lanzamiento del programa, el organismo lleva invertidos más de \$280.000 millones. En la actualidad 9 de cada 10 personas afiliadas que consumen medicamentos reciben al menos 1 medicamento gratis.

Asimismo, cabe señalar que el Programa de Apoyo Alimentario de Emergencia, destinado a las personas afiliadas mayores de 85 años que cobran una jubilación mínima y a las que se encuentran en una condición de vulnerabilidad, en la actualidad alcanza a 700.000 afiliadas y afiliados de todo el país.

PREGUNTA N° 593

Prohibición de contrataciones.

Mediante decreto 426/2022 se estableció la prohibición de efectuar designaciones y contrataciones de personal de cualquier naturaleza en el sector público nacional hasta el 31.12.23. Sin embargo en el mismo Boletín Oficial se publican que la Cancillería abrió los concursos para 191 cargos, otros 342 para cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del Indec y otros 103 del Ministerio del Interior. Informe por qué motivo se siguen efectuando designaciones en el Estado.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el motivo por el cual los organismos continúan con la apertura de concursos mediante convocatorias internas es porque sigue vigente el Plan de Regularización del Empleo Público exceptuado de las restricciones del decreto en su Artículo 2, Inciso g.

PREGUNTA N° 594

Trata de personas

¿Cuál es el estado de implementación del Sistema Integrado Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA) establecido por la resolución 787/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación? ¿Cuántas tareas de policías provinciales se encuentran cargadas en SISTRATA a la fecha? Diferencie cantidad de datos aportados por policías provinciales de fuerzas nacionales. ¿Cuántas tareas de policías de la Provincia de Buenos Aires fueron cargadas al día de la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el SisTrata fue creado mediante Resolución 848/11. El objetivo fue consolidar de manera sistemática y uniforme, en una base de

datos, toda la información resultante de los operativos realizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales; así como toda otra intervención que éstas puedan desempeñar en virtud de prevenir, investigar o detener el delito de trata de personas y sus ilícitos conexos.

La federalización del SisTrata, mediante Resolución Nro. 787-E/2017, motorizó la suscripción de Convenios de adhesión e implementación del sistema para con las Fuerzas Policiales Provinciales y actualmente cuenta con veintidós provincias adheridas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde enero de 2021 hasta julio de 2022 el SisTrata registró 91 tareas llevadas a cabo por las policías provinciales, de las cuales 22 corresponden a la fuerza policial de la Provincia de Buenos Aires, algunas de las mismas son: investigación, allanamientos, colaboración con otras Fuerzas de Seguridad, escuchas telefónicas, órdenes de captura, entre otras.

Por su parte, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales totalizan 5.592 tareas realizadas durante el mismo período.

PREGUNTA N° 595

Violencia de Género

¿Cuál es el grado de implementación del Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación? ¿Cuántas provincias adhirieron? ¿Cuántas denuncias se encuentran cargadas en el sistema a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE), se encuentra en pleno desarrollo en vías de su futura próxima implementación, según las acciones que a continuación se detallan.

Se ha realizado el “Diagnóstico Federal sobre los recursos disponibles y los procesos de toma de denuncias sobre violencia de género y registro de información en sede policial en todo el territorio nacional”.

Dicho diagnóstico Federal se realizó en las 24 jurisdicciones del país. Constó de un relevamiento cualitativo de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos de las jurisdicciones respecto a la toma de denuncias sobre violencias de género. Cabe destacar que se llevó a cabo en dos etapas. En la primera, realizada entre enero y mayo de 2021, se relevó el estado de situación en Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Salta y Tucumán. En la segunda etapa, que se extendió durante los meses restantes del 2021, se completó el relevamiento del resto de las jurisdicciones: Catamarca, Chubut, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Desarrollo informático del Sistema URGE: Al día de la fecha, el Ministerio de Seguridad se encuentra en pleno desarrollo del software del sistema informático URGE según las siguientes etapas: I) Informe de identificación de necesidades para el diseño de Sistema URGE: etapa cumplida; II) Documento de diseño preliminar: etapa cumplida; III). Documento de diseño final: etapa cumplida; IV) Diseño y

aprobación del prototipo de software: etapa cumplida; V) Informe de estado de compatibilidad informática del Sistema URGE con otras bases de datos estatales nacionales y provinciales: etapa en desarrollo; VI) Diccionario de datos y negocio: etapa cumplida; VII) Software Sistema URGE: en fase de desarrollo.

En los próximos meses está previsto el cumplimiento de las siguientes etapas e informes: Informe de evaluación de Prueba Piloto; Documentación del Código Fuente; Puesta en producción del sistema URGE; Manuales de Administrador, Desarrollo y Usuario; Capacitación para la transferencia tecnológica y Soporte para ajustes necesarios.

En cuanto a las provincias adheridas, el Ministerio de Seguridad de la Nación informa que son 14 las jurisdicciones adheridas a la fecha, a saber: Catamarca, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Rio Negro, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán. Además, con las siguientes provincias se han realizado ya aperturas de expedientes con proyectos de convenio: Salta y Chubut.

Además, el Ministerio de Seguridad de la Nación ha firmado recientemente el Acta Acuerdo con la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) para posibilitar la interconsulta URGE-ANMAC. Asimismo, el Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra en pleno trabajo de coordinación con el Sistema Integrado de Casos por Violencia de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Esto último fundamental para el diseño de la matriz de riesgo en cada una de las denuncias que se tomen a través del URGE.

Por último, se diseñó e implementó el Curso “Abordaje Integral ante Denuncias por Violencias de Género en Comisarías”

De cara a la implementación del Sistema URGE, se diseñó e implementó el curso virtual “Abordaje Integral ante denuncias por Violencias de Género en Comisarías”. Dicho curso se encuentra alojado en la Plataforma Virtual de este Ministerio de Seguridad de la Nación. Al respecto cabe destacar que, durante el 2021 el curso contó con la inscripción de 382 cursantes de las siguientes provincias: Tierra del Fuego, San Luis, Neuquén, Santiago del Estero, Jujuy, Tucumán y La Rioja (según detalle). Durante el año 2022 y hasta la fecha continúa su implementación con 345 inscriptos en total de las provincias de: Jujuy, Córdoba, Chubut, Catamarca, Mendoza, Tierra del Fuego, Rio Negro, Santiago del Estero, Santa Cruz, Neuquén, la Rioja, Corrientes, Misiones.

PREGUNTA N° 596

Obras públicas

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio los Chalets del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuando está proyectada su finalización? ¿Se está en plazo aún?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio Los Chalets se encuentra en ejecución, con un avance físico del 22.4%. La fecha de finalización está prevista para marzo de 2023.

PREGUNTA N° 597

Adicciones y su prevención

¿Cuál es la tasa actual de personas en situación de consumo excesivo? ¿Qué sustancias consumen? ¿Qué porcentaje etario prevalece en los consumidores excesivos? ¿Cuáles son las medidas de prevención que se están tomando? Enumere las acciones concretas realizadas por SEDRONAR respecto a esta temática.

RESPUESTA

En el marco de la pandemia, el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) debió reprogramar la ejecución de sus estudios a partir de los cuales se puede obtener información sobre los consumos de sustancias psicoactivas en las personas. Se pudieron realizar solamente estudios exploratorios sobre las modificaciones en los consumos de sustancias a partir del ASPO.

Al momento de esta respuesta —agosto 2022— se encuentra en curso el Séptimo Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, en articulación con el INDEC. Este estudio permite contar con datos actualizados sobre múltiples dimensiones en torno de los consumos de sustancias psicoactivas, entre ellas las asociadas a sus problemáticas.

Debido a esto, la información que se brinda corresponde al estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, realizado en el año 2017.

Consumo problemático de bebidas alcohólicas en población de 12 a 65 años.

- Unas 487.782 personas, que representan casi el 5% de las personas con consumo actual de bebidas alcohólicas, presentan un consumo regular de riesgo (definido como el consumo de más de 1 trago promedio por día en mujeres y 2 tragos promedio por día en hombres en los últimos 30 días). Al diferenciar por género y tramo de edad se observa un consumo de riesgo mayor entre los varones (6,1%) y entre los adultos de 50 años y más (9,1%).
- Unas 3.727.080 personas declaran haber consumido al menos una vez durante el último mes 5 tragos o más en una misma ocasión. Esto equivale a cerca del 20% de la población general estimada y al 37,1% de quienes bebieron en los últimos 30 días. Dicha tasa se incrementa entre los varones (45,8%) y promedia el 47% entre los jóvenes de 12 a 24 años. Esta estimación corresponde al indicador consumo de alcohol episódico excesivo (CEEAA).
- Los consumidores de alcohol en los últimos 12 meses son unas 12.884.729 personas, que representan el 68% de la población total. Este universo respondió las preguntas que conforman el AUDIT. El total de personas con problemas de consumo de alcohol perjudicial y de riesgo representa el 16% (2.066.941 personas) del total de consumidores de alcohol del último año. El consumo perjudicial es mayor entre los varones (22,5%) que en las mujeres y en los jóvenes de 12 a 24 años (23%).

Consumo abusivo de marihuana en población de 12 a 65 años.

- Según criterios del DSM IV, 278.689 personas presentan un uso abusivo. Esta cifra representa el 18,8% de los consumidores del último año y el 1,5% de la población general bajo estudio. Del total de población con indicadores de consumo abusivo según criterios del DSM IV, el 71% son varones y el 75,8% tiene entre 18 y 34 años.

Indicadores de consumo dependiente de cocaína en población de 12 a 65 años.

- Para dar cuenta de los consumidores con dependencia de la cocaína se utilizaron los criterios diagnósticos de la CIE 10. Del total de consumidores de último año de cocaína (292.052 personas representadas), el 36,0% presentó criterios de dependencia de esta sustancia (43,6% de los hombres y 15,8% de las mujeres).

En cuanto a las medidas preventivas que está tomando la secretaria, puede consultarlas en la respuesta a la Pregunta N°356 del presente informe.

PREGUNTA N° 598

Adicciones y su prevención

En el año 2009 fue sancionada la Ley 26.586 “Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”, dirigido al personal docente y no docente de la institución escolar de forma tal que estos capaciten a los NNYA y los mismos puedan desarrollar una personalidad que les permita afrontar con confianza los desafíos en esta materia. ¿Cómo se está implementando hoy en día? ¿Cuál es el porcentaje de docentes capacitados?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, con el objetivo de cumplimentar con la Ley 26.586, el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE 256/15, que aborda esta problemática en el ámbito educativo. Asimismo, la Resolución aprueba los "Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones", para su implementación en todas las escuelas de los niveles de enseñanza obligatoria, así como también de cumplimiento en relación a los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación.

En el año 2020, luego del desmantelamiento del área creada por ley, para restituir sus funciones y ampliar la perspectiva se crea el Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo del Ministerio de Educación de la Nación que tiene por objetivo orientar las prácticas educativas para trabajar en la promoción del derecho a la salud y de prácticas de cuidado, desde una perspectiva integral de derechos, así como de prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan o irrumpen la vida escolar -tales como la problemática del suicidio, los consumos problemáticos y la presencia de diagnósticos en salud mental en las escuelas, entre otras-. Para ello, además de abordar las especificidades propias del ámbito educativo, considera fundamental la articulación y la corresponsabilidad con las instituciones y las áreas estatales del sector salud.

En este marco, el ministerio indica que la mencionada Ley se implementa a través de diferentes líneas de acción tales como capacitación y formación docente, producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales, asistencias técnicas y acompañamiento a las áreas jurisdiccionales y conformación de una red federal de referentes en prevención de consumos problemáticos, convocatorias a escuelas y estudiantes, entre otras líneas.

Las líneas de acción mencionadas se desarrollan en articulación con otras áreas y organismos del Estado, tales como la SEDRONAR y el Ministerio de Salud de la Nación para la cooperación en la planificación y desarrollo conjunto de las mismas.

Formación docente

En términos cuantitativos, se han formado 10.000 docentes de todo el país, a través de las siguientes acciones:

- Curso prevención y cuidados en el ámbito educativo
- El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado Módulo 1 del Trayecto El rol de Preceptoras y Preceptores en la construcción colectiva de una Cultura De Cuidados
- Curso El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado
- Tramo “Construcción de nuevas ciudadanía: DDHH, género y ESI en la escuela. Cuidados y autoridades”.
- Actividad de la Dirección de Educación por los DDHH, género y ESI en conjunto con la INJUVE. A partir de los trabajos enviados durante la convocatoria, se evaluaron aquellos correspondientes al eje temático diseñado por el Programa: “Cuidado de uno mismo y de los otros”. Desarrollo del taller “Prevención y cuidados en el ámbito escolar”.
- Videoconferencia sobre “Prevención y cuidados en el ámbito educativo”. Se trató de una actividad especial programada en el marco del curso homónimo dictado a través del INFoD.

Materiales educativos:

- Tomá la voz: Ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo con el objetivo de orientar las prácticas educativas para la prevención de consumos problemáticos y la promoción de los cuidados en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Argentina (SEDRONAR). Este material retoma la Resolución del Consejo Federal de Educación N.º 256/15, que crea los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones. Distribuido en todas las escuelas del país de nivel inicial, primario y secundario y en todos los Institutos de Formación Docente.
- Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares brinda herramientas y orientaciones para la intervención ante situaciones de consumos problemáticos de sustancias en el ámbito educativo junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Argentina (SEDRONAR). Contó con aportes de los equipos técnicos y referentes de las veinticuatro jurisdicciones con el objetivo de establecer criterios generales para la intervención con el carácter federal que los mismos requieren.
- Efeméride UPD: Último primer día de clases con el objetivo de resignificar esta fecha desde una perspectiva de cuidado, abrir el diálogo intergeneracional y reconocer la importancia que este día tiene tanto para estudiantes como para la escuela.
- Efeméride 26 de junio: Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas ofrece diversas miradas y actividades para

conmemorar, desde una perspectiva de derechos y promoción de la salud integral y los cuidados.

- Efeméride: 15 de noviembre: Día Mundial sin Alcohol brinda actividades para trabajar el tema a partir del material “Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo”.

PREGUNTA N° 599

Ambiente

¿Cuál es el estado de ejecución del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para el saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista referido en el decreto N° 2083/2014? Detalladamente, ¿cuáles obras se han realizado con los fondos referidos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas las preguntas N° 1215 y N° 1854.

PREGUNTA N° 600

Ambiente

¿Cuanto es el porcentaje del presupuesto nacional destinado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos? ¿Cuál es el porcentaje del Fondo destinado a aquellas provincias que cuentan con un ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, aprobado por Ley Provincial y acreditado ante la Autoridad Nacional de Aplicación en el año 2021? ¿Se actualiza el importe girado a las provincias que provienen del Fondo?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que todas las provincias cuentan con leyes de ordenamiento territorial de bosques nativos, por lo tanto el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación se distribuye entre todas.

La asignación presupuestaria es definida cada año mediante la Ley de Presupuesto Nacional. Por otro lado, el importe se actualiza en la medida que se incrementan los fondos.

En el año 2022, al no sancionarse la Ley de Presupuestos, se prorrogó el presupuesto del año anterior que alcanzaba los \$1.237.415.000, correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación (\$1.212.415.000) y al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (\$25.000.000).

Luego, mediante el Decreto N°331/2022 (Anexo pág. 424) se incrementaron los fondos en \$ 5.000.000.000.

De acuerdo al presupuesto nacional vigente, los fondos del año 2022 alcanzan un total de \$6.237.415.000.

Los fondos y la distribución correspondiente al año 2021

| PROVINCIA | FNECBN 2021 | | |
|-----------|------------------|---|---|
| | Monto Total (\$) | Ley N° 26.331. Art 35 inc. a) - 70% (\$) | Ley N° 26.331. Art 35 inc. b) - 30% (\$) |

| | | | |
|------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| Buenos Aires | 18.135.773 | 12.695.041 | 5.440.732 |
| Catamarca | 53.886.272 | 37.720.390 | 16.165.882 |
| Chaco | 84.692.603 | 59.284.822 | 25.407.781 |
| Chubut | 35.257.696 | 24.680.387 | 10.577.309 |
| Córdoba | 98.340.870 | 68.838.609 | 29.502.261 |
| Corrientes | 10.648.025 | 7.453.618 | 3.194.407 |
| Entre Ríos | 50.029.519 | 35.020.663 | 15.008.856 |
| Formosa | 44.323.320 | 31.026.324 | 13.296.996 |
| Jujuy | 27.936.455 | 19.555.519 | 8.380.936 |
| La Pampa | 63.135.803 | 44.195.062 | 18.940.741 |
| La Rioja | 28.149.408 | 19.704.586 | 8.444.822 |
| Mendoza | 43.731.265 | 30.611.886 | 13.119.379 |
| Misiones | 39.926.005 | 27.948.204 | 11.977.801 |
| Neuquén | 38.516.136 | 26.961.295 | 11.554.841 |
| Río Negro | 19.066.553 | 13.346.587 | 5.719.966 |
| Salta | 165.528.276 | 115.869.793 | 49.658.483 |
| San Juan | 30.602.369 | 21.421.658 | 9.180.711 |
| San Luis | 66.592.699 | 46.614.889 | 19.977.810 |
| Santa Cruz | 17.729.809 | 12.410.866 | 5.318.943 |
| Santa Fe | 51.011.330 | 35.707.931 | 15.303.399 |
| Sgo del Estero | 166.512.583 | 116.558.808 | 49.953.775 |
| Tierra del Fuego | 27.092.853 | 18.964.997 | 8.127.856 |
| Tucumán | 31.569.378 | 22.098.565 | 9.470.813 |
| Total | 1.212.415.000 | 848.690.500 | 363.724.500 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Año 2022.

PREGUNTA N° 601

Ambiente

Concreta y detalladamente ¿Cuántos son los fondos con los que cuenta hoy en día el Fondo Nacional del Manejo del Fuego? ¿Cuál es el criterio que sigue el Ministerio de Ambiente Nacional para destinar un porcentaje del mismo en una emergencia ígnea?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 602

Ambiente

En 2020 este gobierno se comprometió a limitar sus emisiones a 359 MtCO₂eq al año 2030 , lo que representa una reducción del límite establecido en 2016 en un 26%. ¿Cuál ha sido el avance hasta la fecha para lograr este objetivo? ¿Qué medidas han sido tomadas para alcanzarlo?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que es importante mencionar la actualización de la segunda NDC, medida anunciada por el Presidente Alberto Fernández en la Cumbre de Líderes por el Clima del 22 de abril de 2021. Esta actualización que consiste en incrementar un 2% adicional de ambición climática al 25,7% existente, tomando como base la Primera NDC (2016).

El cumplimiento de los objetivos de mitigación y emisiones comprometidos en la Segunda NDC se verifica a través de los Informes Bienales de la República Argentina, o también conocidos como Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero. En el último Informe Bienal publicado en diciembre de 2021 (BUR 4) se enumeran las medidas de mitigación que se están ejecutando y presentan un mayor grado de avance, considerando la información pública disponible hasta diciembre del año 2020. Las medidas detalladas por sector dentro del inventario son las siguientes:

Energía:

- Generación eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales conectadas a la red
- Generación eléctrica distribuida
- Corte con biocombustibles
- Generación hidroeléctrica
- Generación nuclear
- Generación eléctrica aislada de la red
- Alumbrado público
- Iluminación residencial

Transporte:

- Construcción y ampliación de sistemas de Buses de Tránsito Rápido (BRT)

Agricultura, ganadería, pesca y bosques:

- Forestación
- Deforestación evitada de los bosques nativos
- Manejo sostenible, conservación, restauración y recuperación de bosques nativos, y prevención de incendios forestales

Desarrollo Productivo:

1. Aprovechamiento de residuos energéticos de diferentes corrientes.
2. Eficiencia energética en industrias con nuevos motores y modificación de diferentes procesos.
3. Alimentación a través de energías renovables en la industria.

Actualmente, se encuentra en elaboración el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAyMCC), instrumento que surge de la Ley n° 27520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global. Este plan contendrá las medidas de adaptación y mitigación que serán implementadas por los diversos organismos responsables de la administración nacional. Se prevé que será presentado en la COP 27 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en Egipto.

El plan se está elaborando a partir de los aportes de más de 356 funcionarias y funcionarios, pertenecientes a 20 ministerios nacionales, quienes conforman 17 grupos de trabajo, en el marco del GNCC. Las distintas instancias de intercambios dieron lugar a la definición de 6 líneas estratégicas, 4 enfoques transversales y 4 líneas instrumentales. Cada una de ellas será ejecutada a través de medidas

concretas a cargo de las distintas carteras del país.

Las líneas estratégicas estructuran el Plan de manera de alcanzar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático. Representan ejes centrales para alcanzar los compromisos nacionales a partir de objetivos, líneas de acción y medidas específicas de adaptación y mitigación. Ellas son:

- Agricultura, ganadería, pesca y bosques
- Conservación de la biodiversidad y los bienes comunes
- Territorios sostenibles y resilientes
- Transición energética
- Transición productiva
- Transporte sostenible

Por su parte, las líneas instrumentales generan las condiciones habilitantes para la implementación efectiva de las líneas estratégicas y de los enfoques transversales. Éstas pueden ser implementadas por cualquier sector de acuerdo a sus conocimientos, herramientas, necesidades y circunstancias particulares. Las líneas instrumentales definidas para el PNAyMCC son:

1. Economía para la transición
2. Fortalecimiento institucional;
3. Investigación, desarrollo e innovación; y
4. Acción para el Empoderamiento Climático

Finalmente, los enfoques transversales constituyen temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose así en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Los enfoques transversales definidos para el PNAyMCC son 4:

- Géneros y diversidad
- Gestión integral del riesgo
- Salud
- Transición laboral justa

PREGUNTA N° 603

Ambiente

En 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió la aprobación de su proyecto en el Programa Piloto de Pagos Basados en Resultados REDD+ del Fondo Verde del Clima, involucrando un pago de USD 82.000.000. ¿Qué provincias adhirieron al mismo? ¿Qué porcentaje adquirió cada provincia adherida, ejemplo Tucuman o Misiones ? ¿Con qué criterio se fijó el porcentaje adquirido por cada provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que a través de la Resolución 480/21 de COFEMA (Consejo Federal del Medio Ambiente) se distribuyeron las cantidades de Planes de Manejo que se financiarán en cada provincia.

A continuación, se muestra el porcentaje de financiamiento que se aplicará en planes de: Cuencas Forestales (8 proyectos); Planes Integrales Comunitarios (95 proyectos);

Planes de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (92 proyectos): Planes de Prevención de Incendios Forestales (8 proyectos).

| Provincia | % Asignación presupuesto planes |
|---------------------|---------------------------------|
| Santiago del Estero | 12 |
| Chaco | 11 |
| Salta | 10 |
| Formosa | 10 |
| Misiones | 7 |
| Jujuy | 5 |
| Tierra del Fuego | 5 |
| San Luis | 4 |
| Córdoba | 4 |
| Santa Fe | 4 |
| Chubut | 3 |
| La Pampa | 3 |
| Río Negro | 3 |
| La Rioja | 3 |
| Neuquén | 3 |
| Tucumán | 2 |
| San Juan | 2 |
| Santa Cruz | 2 |
| Catamarca | 2 |
| Entre Ríos | 2 |
| Buenos Aires | 1 |
| Corrientes | 1 |
| Mendoza | 1 |
| Total | 100 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Año 2022.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto del anexo I de la Resolución 480/21 de COFEMA en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/reso_480.pdf

Respecto de los criterios para distribuir los planes y fondos, la Dirección Nacional de Bosques elaboró un informe donde se realizó una priorización general de intervención en las regiones que exhiben mayor pérdida de bosques nativos y bosques cuya pérdida representa los mayores valores de emisiones de CO₂ (dioxido de carbono). A nivel particular para cada medida se realizaron análisis por provincia cruzando coberturas de bosques con variables censales del Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares 2010; información sobre Censo Nacional de Aserraderos 2015 (MAGyP); información del Registro Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI); información sobre deforestación asociada a la ganadería elaborada por la Dirección Nacional de Bosques y planes silvopastoriles de la Ley de Bosques; y estadísticas de incendios forestales.

Con estas variables se determinaron áreas prioritarias para asignar los proyectos según la siguiente descripción:

1. Cuencas Forestales: se seleccionaron las provincias con mayor presencia industrial asociada al uso de madera nativa (aserraderos)
2. Planes Integrales Comunitarios (PIC): se distribuyeron las cantidades siguiendo la proporción de cantidades de comunidades indígenas en bosques nativos y población rural con necesidades básicas insatisfechas.
3. Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI): áreas de mayor pérdida de bosques asociada a la actividad ganadera (sistemas silvopastoriles) y presencia de planes silvopastoriles en el Registro de Planes de la Ley N° 26.331.
4. Planes de Prevención de Incendios Forestales: provincias donde el principal factor de pérdida de bosques es la ocurrencia de incendios forestales.

En base al análisis, se realizó la propuesta de distribución que fue aprobada a través de la Res 480/21 COFEMA en la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente el 6 de diciembre de 2021.

PREGUNTA N° 604

Ambiente

La Ley Yolanda, sancionada en noviembre del 2020, exige garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. ¿Cómo se implementa la Ley Yolanda en el Poder Ejecutivo Nacional? ¿Qué porcentaje de funcionarios públicos nacionales fueron formados en materia ambiental?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue nombrado como autoridad de aplicación de la Ley Yolanda el 28 de abril de 2021 a través del Decreto 270/2021. A partir de dicho momento, se llevó adelante el diseño de los lineamientos generales de la capacitación a través de un proceso de construcción participativa y federal que contó con la colaboración de 244 instituciones científico académicas y organizaciones de la sociedad civil. Dichos lineamientos además fueron apoyados por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Una vez construidos estos lineamientos, comenzó el proceso de diseño de las capacitaciones.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible organizó una capacitación virtual auto-gestionada a través de la plataforma del INAP que consta de 6 módulos de contenidos comunes y 2 módulos optativos a elección del cursante.

Durante el primer cuatrimestre del 2022 aprobaron la capacitación 6.518 funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo Nacional y 600 del Poder Judicial.

Actualmente se encuentran realizando la capacitación 4.000 agentes y funcionarios PEN.

Sobre el alcance a nivel jurisdiccional, podemos señalar que han adherido a la Ley Yolanda 21 de las 24 jurisdicciones

- Buenos Aires. Ley 15.276
- CABA. Ley 6.380
- Catamarca. Ley 5751
- Chaco. Ley A 3.338

- Chubut. Ley XI No 73.
- Córdoba. Ley 10.758
- Corrientes. Ley 6.599
- Entre Ríos. Ley 10.948
- Jujuy. Ley 6.222
- Mendoza. Ley 9.312
- Neuquén. Ley 3.285
- La Pampa. Ley 3447
- La Rioja. Ley 10.503
- Río Negro. Ley Nº 5.522
- Salta. Ley 8.258
- San Juan. Ley 2398-L
- San Luis. Ley 1.056
- Santa Cruz. Ley 3.739
- Santiago del Estero. Ley 7.313
- Tucumán Ley. Ley 9.392
- Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 1.377

PREGUNTA N° 605

Empleo

El gobierno nacional anunció el programa Fomentar Empleo en el ámbito del Ministerio de Empleo de la Nación que, según TELAM, formaría a 350 mil desempleados en 2022.

¿Cuál es el estado de ejecución de este programa? ¿Cuántos son los beneficiarios alcanzados al día de la fecha? ¿Qué seguimiento y evaluación de impacto se realizará de esta política pública para juzgar su éxito o fracaso?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que, a inicio del mes de agosto, el Programa Fomentar (implementado a partir de mayo 2022) cuenta con 115.000 personas adheridas. Respecto de la evaluación de impacto, es necesario un tiempo de desarrollo del programa para poder medir su efectividad. Sin embargo, la misma se desarrollará a través de los siguientes registros:

- Informe de monitoreo: mensual

Informe mensual en el que se relevan los principales indicadores del programa: personas participantes; altas y bajas en el último mes; distribución por género y edad; tipo de prestación (OL, FO, EPT y PIL) que están realizando; distribución geográfica (entre otros)

- Evaluación de impacto a partir de registros administrativos: anual

Informe anual en el que se analiza cuántas de las personas que han realizado alguna prestación en el programa Fomentar Empleo logran insertarse en un empleo en blanco (empleo registrado – SIPA), comparándolas con un grupo de similares características que no han realizado ninguna prestación en el programa.

- Encuesta de evaluación de resultados del Fomentar Empleo (Participantes): dos relevamientos 3er cuatrimestre 2023 y 3er cuatrimestre 2025

Realización de una encuesta diseñada especialmente para el programa Fomentar Empleo que mida el impacto que tiene haber realizado alguna actividad en el marco del programa para mejorar la empleabilidad de las personas y su incremento en la posibilidad de encontrar un empleo (formal o informal) en relación a otro grupo que tenga las mismas características pero que no realizaron ninguna prestación.

- Estudio cualitativo del Fomentar (Participantes - Empresas): 2do trimestre 2023

Estudio cualitativo realizado a través de entrevistas y grupos focales a Empresarias/os y Participantes del programa que se hayan vinculado de alguna forma al mismo, para analizar las ventajas y dificultades por las que atravesaron durante su participación.

- Estudio cualitativo sobre Instituciones de Formación Profesional que dictan cursos de OL y FP (fecha aún por decidir)

Estudio cualitativo realizado a través de entrevistas en profundidad y observaciones a Instituciones que dictan curso de Orientación Laboral y Formación Profesional en el marco del programa, para analizar las ventajas y dificultades por las que atravesaron durante el dictado de talleres y cursos.

PREGUNTA N° 606

Empleo

Según el informe de Panorama Mensual del Trabajo Registrado del Ministerio de Trabajo de la Nación en su edición de mayo 2022 50 convenios colectivos de trabajo concentran el 78% del total del empleo formal encuadrado en convenio colectivo.

¿Cual es la cantidad de jóvenes que se encuentran en esta situación?

¿Cual es la cantidad de mujeres que se encuentran en esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social observa que, para el mes de diciembre de 2021, un total de 1.232.848 asalariadas registradas del sector privado se encontraban comprendidas en los 50 convenios colectivos de mayor cobertura. Esto implica que en este universo de los convenios de mayor cobertura, las mujeres representan un porcentaje 31,8% con respecto al total de trabajadores y trabajadoras.

Por su parte, en este segmento de la negociación colectiva de los 50 convenios colectivos de mayor dimensión, se encuentran trabajando 385.110 jóvenes de hasta 24 años. En relación con el empleo total de estos convenios colectivos, los jóvenes representan una proporción del 9,9%.

Para mayor información sobre estos temas consultar el siguiente link: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/negociacioncolectiva/convenios.asp>

PREGUNTA N° 607

Empleo

Según el informe de Panorama Mensual del Trabajo Registrado del Ministerio de Trabajo de la Nación en su edición de mayo 2022 su página 10 menciona que los jóvenes representan una “proporción acotada” del total de los puestos de trabajo encuadrados en convenios colectivos de trabajo de mayor cobertura.

¿Cual es la cantidad de jóvenes que se encuentran en esta situación?

¿Cual es la cantidad de mujeres que se encuentran en esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social observa que, para el mes de diciembre de 2021, un total de 1.232.848 asalariadas registradas del sector privado se encontraban comprendidas en los 50 convenios colectivos de mayor cobertura. Esto implica que, en este universo de los convenios de mayor cobertura, las mujeres representan un porcentaje 31,8% con respecto al total de trabajadores y trabajadoras.

Por su parte, en este segmento de la negociación colectiva de los 50 convenios colectivos de mayor dimensión, se encuentran trabajando 385.110 jóvenes de hasta 24 años. En relación con el empleo total de estos convenios colectivos, los jóvenes representan una proporción del 9,9%. Asimismo, se observa que las mujeres jóvenes (hasta 24 años) totalizan 118.285 puestos de trabajo, magnitud que representa un 30,7% del total de trabajadores y trabajadoras de hasta 24 años comprendidos en los 50 convenios de mayor cobertura.

Para mayor información sobre estos temas consultar el siguiente link:
<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/negociacioncolectiva/convenios.asp>

PREGUNTA N° 608

Obras públicas

¿Cuál es el estado de avance de la obra de Consolidación de Centros Barriales y Casco Fundacional de Claypole del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuándo está proyectada su finalización? ¿Se está en plazo aún?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la obra de Consolidación de Centros Barriales y Casco Fundacional de Claypole se encuentra en estado de ejecución y presenta un avance físico del 23.7%. La fecha de finalización de obra estaba prevista para el septiembre 2022 pero el municipio solicitará una ampliación de plazo de 120 días por lo que la nueva fecha estimada de finalización se modifica para enero 2023.

PREGUNTA N° 609

Transporte

¿Por qué motivo no se avanza hacia un sistema de pago por celular lo cual implicaría una reducción de costos para el Estado así como una simplificación y mejora de experiencia del usuario?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a esta consulta se puede encontrar en la pregunta N° 88 del presente informe.

PREGUNTA N° 610

Censo

¿Cuál fue el criterio para no incluir a las personas con discapacidad en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda a realizarse el día 18 de mayo del corriente año aprobado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Censo 2022 incluyó la pregunta 9 en el módulo del hogar del cuestionario censal con el fin de cuantificar la presencia o ausencia de al menos una persona con dificultad o limitación en el hogar, con el objetivo de obtener información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad.

Página 2

Alfabeto: A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

Números: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Marque con cruz dentro del cuadrado.

número de cuestionario y código de barras

DIFICULTAD O LIMITACIÓN

9 En este hogar ¿hay alguna persona que tenga dificultad o limitación para...

| | Si | No |
|--|----------------------------|----------------------------|
| caminar o subir escaleras? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| recordar o concentrarse? Por ejemplo, recordar la dirección de su casa. | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendida por otras personas? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| oír, aun con el uso de audífonos? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| ver, aun con anteojos puestos? Por ejemplo, ver la letra impresa en un diario. | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| comer, bañarse o vestirse sola? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |

Si la/s persona/s tiene/n más de una dificultad o limitación marque Si en todos los ítems que correspondan.
Si las limitaciones se deben a la edad (bebés, niñas y niños) marque No en cada una de ellas.

Fuente: INDEC

Para obtener respuestas válidas del universo total de habitantes no se recomienda el uso de la palabra “discapacidad” debido a que tiene significados diversos (polisemia). Por ejemplo, para un sector de la población podría asociarse a la tenencia de un certificado de discapacidad y, para otros, podría ser omitida. El Censo no buscó captar si la población posee o no un Certificado Único de Discapacidad (CUD), sino que se debía registrar la discapacidad o limitación de todas las personas, tuvieran o no el CUD.

Los términos “dificultad” y “limitación” han sido adoptados en el cuestionario censal definitivo luego de múltiples pruebas precensales y de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales de expertos para la medición de la discapacidad, tales como el *Washington Group* y la CEPAL, la representación regional de las Naciones Unidas. Con estos términos se indaga en los censos de Bolivia, Brasil Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, México, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Uruguay, Nueva Zelanda, Italia, Portugal e Israel, entre otros.

Con los datos recogidos en el Censo y la obtención del universo completo de hogares que declaren dificultades o limitaciones, el INDEC podrá realizar a posteriori una nueva encuesta específica de personas con discapacidad, que se está planificando junto a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

PREGUNTA N° 611

Censo

¿El gobierno nacional llevó a cabo acciones para permitir que los habitantes del territorio nacional Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes puedan participar del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el censo Nacional de Población Hogares y Viviendas es, por definición, el recuento de las personas, los hogares y las viviendas que se encuentran en todo el territorio nacional en un momento determinado. A partir de los resultados del Censo se conocen las principales características demográficas y socioeconómicas de las personas que residen en todo el territorio nacional y sus condiciones habitacionales sin ningún tipo de restricción por el lugar que habitan dentro del territorio nacional, garantizando la participación de todos los habitantes.

Una de las acciones puntuales sobre los habitantes de los territorios nacionales de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes fue la ubicación manual en la modalidad digital del Censo pudiendo localizar la vivienda en todo el territorio nacional, en general, y en los lugares consultados, en particular.

PREGUNTA N° 612

Economía

¿Qué medidas macroeconómicas, tanto de política fiscal como monetaria, estudia tomar el PEN para resolver la inflación que en junio fue de 5.3% y alcanzó un 64% en términos interanuales, el nivel más alto de los últimos 30 años?

RESPUESTA

El Banco Central remite a la información brindada en respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

Adicionalmente, hace saber que, en ese marco, dispuso elevar la tasa de política monetaria desde 38% a principios de este año hasta 69,5% en agosto. Dichas decisiones contemplaron la evaluación de las condiciones macroeconómicas prevalecientes y de las perspectivas correspondientes.

El Banco Central considera que la suba de las tasas de interés contribuirá a establecer un escenario de mayor estabilidad macroeconómica, el cual sentará las bases firmes para el desarrollo sostenible de la inversión, del consumo y de la actividad económica en general.

En complemento a lo informado, el Ministerio de Economía indica que la tasa de inflación es un fenómeno multicausal, que debe abordarse con un plan macroeconómico integral, que concilie la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos.

El contexto macroeconómico estuvo afectado principalmente por determinados shocks externos en los precios internacionales debido a la sequía en Sudamérica y el posterior estallido del conflicto bélico en Ucrania -que generaron un impulso adicional en materia de precios alimenticios y energéticos en todo el mundo-.

Con el objetivo de establecer un sendero de reducción de la inflación consistente en el tiempo, el gobierno nacional se comprometió a cumplir la meta de déficit fiscal del 2,5% del PBI y la meta de emisión, establecida en el presupuesto y en el Acuerdo de Flexibilidades Extendidas con el FMI. En relación a la primera, el programa económico tiene como principio el orden fiscal. Para alcanzar la meta, el programa económico tiene por principio el orden y consolidación de las cuentas públicas. Para ello, estableció el congelamiento de la planta de la Administración Pública Nacional y las

empresas descentralizadas establecido mediante el Decreto 426/22, y la segmentación de los subsidios de tarifas de luz, gas (Decreto 332/22) y agua (audiencia pública del 19 de mayo de 2022). Además, se dictó la Decisión Administrativa 826/22, de fecha 20 de agosto de 2022, la cual dispone una compensación de créditos presupuestarios, rebajándolos en varias jurisdicciones e incrementándolos en el Tesoro por \$210.000 millones.

En virtud de cumplir la meta de emisión monetaria, el jueves 4 de agosto el Ministro de Economía instruyó a la Secretaría de Hacienda a no solicitar adelantos transitorios en lo que resta del año (ME-2022-80682010-APN-MEC). Asimismo, se continúa fortaleciendo la estrategia de desarrollo del mercado de deuda en pesos que comenzó en diciembre de 2019. En 2021, se logró un financiamiento neto positivo de \$746.042 millones con una tasa de refinanciamiento de 122%, que redujo las necesidades de recursos provenientes del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En el primer semestre de 2022 se acumularon \$670.109 millones de financiamiento neto y una tasa de refinanciamiento del 121%. Esto permitió que la mayor parte del financiamiento de políticas en el corriente año provenga del mercado, revirtiendo la tendencia de años anteriores.

Asimismo, se informa que el Ministerio de Economía en coordinación con el BCRA continuará calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la dinámica del mercado de cambios.

Por otra parte, se implementaron políticas de precios e ingresos, que permitirán un desarrollo inclusivo, en línea con el sendero de reducción de la inflación. Entre las políticas de precios, se destaca el acuerdo para retrotraer al 10 de marzo de 2022 los precios de 1.700 productos en supermercados; el establecimiento de un precio de referencia del pan francés entre \$220 y \$270 por 90 días, acordado por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación y representantes del sector panadero; el incremento a través del decreto 131 del Boletín Oficial del 31% a 33% de las retenciones de harina y aceite de soja desde el 19 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Por otro lado, el 13 de agosto de 2022, la Secretaría de Comercio Interior acordó con los frigoríficos y supermercados los precios del programa Cortes Cuidados, que incluyen los siete cortes más representativos del consumo de los argentinos. Además, la Secretaría está trabajando en un relanzamiento del Programa Precios Cuidados.

Entre las políticas de ingreso se destacan, bonos extraordinarios para jubilados y jubiladas de \$6.000 que cobraban haber mínimo, en abril y para personas con haberes hasta dos haberes mínimos, de \$12.000, en mayo; un refuerzo de ingresos de \$18.000 a sectores informales, trabajadoras de casas particulares y monotributistas de las categorías A y B, a pagar en dos cuotas iguales en mayo y junio; el incremento de 50% en los montos de la tarjeta alimentar desde mayo; el aumento en agosto de 15,53% de aumento de la movilidad jubilatoria y un bono de \$7.000 para set, oct y nov que llevó al piso de la mínima a \$50.000; y la actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil acordada en el Consejo del Salario, por el Ministro de Trabajo, empresarios y sindicalistas de 21% en tres tramos, en septiembre el SMVM será de \$51.200, \$54.550 en octubre y \$57.900 en noviembre. Además, el 7 de septiembre de 2022, se estableció, un Refuerzo Mensual de hasta \$20.000 por hijo e hija de las Asignaciones Familiares durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, mediante el Decreto 578/2022. El incremento alcanza a más de 1,8 millones de niñas, niños y adolescentes, y mejora los ingresos de 1,1 millones de trabajadoras y trabajadores.

PREGUNTA N° 613

Economía

A pesar de una inflación esperada en julio de 6.5.% (113% anualizado) el BCRA decidió sostener una tasa de interés real negativa que deja desprotegida a personas y empresas ante la suba de precios y alimentará aún más la deriva inflacionaria: ¿Por qué motivo el BCRA no utiliza la tasa de interés como herramienta de política monetaria para la reducción de la tendencia inflacionaria?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, en línea con los Objetivos y Planes definidos para el 2022, disponibles en https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf, calibra las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria de manera tal de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local.

En una economía como la argentina con un canal del crédito relativamente pequeño, la suba de tasas de interés actúa principalmente incentivando el ahorro en pesos.

Su acción antinflacionaria entonces, pasa en gran medida por contribuir a la estabilidad cambiaria y financiera, debiendo estar complementada con otros instrumentos de la política económica para reducir la inercia inflacionaria.

Con ese fin, el BCRA conduce en la actualidad su política monetaria mediante cambios en las tasas de interés de las Letras de Liquidez a 28 días (LELIQ), instrumento sobre el cual define la tasa de interés de referencia de la política monetaria.

El BCRA, tal como respondió en la pregunta N° 719 del presente informe, también administra la liquidez para evitar desequilibrios que se traduzcan directa o indirectamente en presiones inflacionarias adicionales. Para que las entidades financieras puedan calibrar su liquidez de corto plazo tienen a disposición una ventanilla de pases pasivos y activos, que se regula tomando como referencia la tasa de la LELIQ. Asimismo, en el entorno actual de elevados niveles de ahorro en el sistema financiero y reducida profundidad del crédito, el BCRA administra la liquidez bancaria estructural mediante la licitación periódica de sus instrumentos (LELIQ y NOTALIQ).

En este marco, el Banco Central elevó en sucesivas oportunidades las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria y las tasas de interés mínimas garantizadas para los depósitos a plazo fijo, con el fin de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local y al mismo tiempo sin descuidar el proceso de recuperación económica en marcha.

En los primeros siete meses del año, la tasa de interés de la LELIQ a 28 días de plazo acumuló un aumento de 20 p.p. y pasó a situarse en 60% n.a. (79,9% e.a.). Por su parte, la tasa de interés de las LELIQ a 180 días de plazo fue elevada en 24,1 p.p. en dicho período y se ubicó al cierre de julio en 68,1% n.a. (79,9% e.a.). En cuanto a los instrumentos de menor plazo, la tasa de interés de los pases pasivos a 1 día se incrementó 23 p.p. hasta 55% n.a. (73,3% e.a.); mientras que, la tasa de interés de pases activos a 1 día acumuló un aumento de 32,3 p.p. hasta 75% n.a. (111,5% e.a.).

A mediados de agosto, el Directorio del BCRA incrementó nuevamente la tasa de interés de política monetaria en 9,5pp., llevándola a 69,5% n.a. (96,8% e.a.), mientras que se fijó la tasa de interés de los pases pasivos a 1 día en 64,5% n.a. (90,5% e.a.).

La suba de tasas es condición necesaria, pero, por sí sola, no suficiente para reducir la inflación. Las otras políticas y condiciones que contribuirán a esta tarea conjunta son:

- La consolidación de la estabilidad cambiaria a través de un proceso de acumulación de reservas internacionales.
- Una brecha cambiaria descendente en los llamados dólares financieros, reflejo de la percepción de que han mejorado los determinantes fundamentales de la macroeconomía.
- Un nivel del tipo de cambio real multilateral que es adecuado para preservar el superávit de cuenta corriente del balance de pagos en los próximos años.
- Un perfil de vencimientos externos compatible con el equilibrio externo y el crecimiento de la economía, luego de las diversas operaciones de refinanciación realizadas.
- La reducción del déficit fiscal, que requerirá de menor financiamiento monetario.
- Agregados monetarios que han vuelto a los niveles históricos luego del pico observado durante la pandemia.
- Una trayectoria descendente del stock de los pasivos remunerados del BCRA (LELIQ, NOTALIQ y Pases) en términos del PIB, como consecuencia de la menor emisión primaria —y, por tanto, menores necesidades de esterilización—, la convergencia gradual hacia el equilibrio fiscal y una mayor demanda de dinero por consolidación de un proceso sostenido de crecimiento.
- Instrumentos que permiten amortiguar los efectos del shock de precios internacionales, aislando parcialmente la dinámica de precios locales de los internacionales, tales como el recientemente constituido fideicomiso público para el trigo.
- Acuerdos de precios y salarios que buscan proteger los ingresos reales de la población, a la vez que evitan la amplificación inflacionaria del shock externo reciente mediante la coordinación de expectativas.

PREGUNTA N° 614

Economía

Concreta y detalladamente, ¿cuántas son las reservas internacionales del BCRA sin contar Derechos Especiales de Giro, Swaps con otros países y otros instrumentos ilíquidos?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina se remite a la información brindada en respuesta a la pregunta N° 723 del presente informe.

Adicionalmente, aclara, que no puede tener activos “ilíquidos” en sus reservas internacionales, ya que dejarían de ser computados como activos de reserva.

PREGUNTA N° 615

Economía

El acuerdo firmado con el FMI exige una meta fiscal con un déficit de 2.5% del PBI. Según datos del primer semestre de 2022, para lograr esta meta el gobierno nacional deberá ajustar el gasto en términos interanuales y respecto del primer semestre del

año. ¿En qué partidas, organismos gubernamentales o demás erogaciones planifica realizar el ajuste el gobierno nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional continúa comprometido con el objetivo de déficit fiscal primario de 2,5% para el corriente año. Para estos fines, se planteó un reordenamiento de las cuentas fiscales siguiendo los principios de eficiencia, prudencia y programación presupuestarios, pilares del orden fiscal.

En línea con lo expresado con la autoridad máxima del Ministerio de Economía, se procederá al congelamiento de la planta del Estado para todos los sectores del Estado Nacional, el ordenamiento y la redistribución de los subsidios a la energía eléctrica, gas y agua, y la austeridad en los gastos estatales conforme a la definición de prioridades de inversión y techos de gasto de cada ministerio y organismo público, entre otras medidas.

PREGUNTA N° 616

Economía

El Banco Central de la República Argentina ha emitido \$195,000 millones para financiar el tesoro (0.2% del PIB) para llegar a la suma de \$630,000 millones (0.8% del PIB) en lo que va del año. De este modo se está por encima de la meta del FMI para el tercer trimestre. ¿Cómo piensa el gobierno nacional compensar esta sobre emisión de dinero? ¿Cómo compatibiliza una retórica anti inflacionaria con cada vez más transferencias del BCRA al tesoro?

RESPUESTA

El Banco Central informa que en el memorando de políticas económicas y financieras de la primera revisión del Programa de Facilidades extendidas, el FMI fijó con criterio de ejecución a septiembre, una acumulación de Adelantos Transitorios de 2022 en \$665,4 millones. Por lo tanto, el otorgamiento nunca estuvo por encima de la meta del programa.

A principio de año, el BCRA presentó sus lineamientos de política monetaria para el 2022, los cuales se encuentran disponibles en https://www.bcra.gob.ar/PoliticaMonetaria/Politica_Monetaria.asp.

En línea con lo definido en esos lineamientos, el BCRA administra la liquidez permitiendo que el crecimiento real de la base monetaria acompañe la mayor demanda de saldos reales derivada de la expansión económica y del fortalecimiento del mercado del trabajo.

Así, lleva adelante una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, de manera de preservar el equilibrio monetario para evitar desequilibrios que atenten directa o indirectamente con el proceso de desinflación.

Los avances logrados por el Gobierno Nacional en la normalización del mercado de deuda en pesos y las perspectivas de financiamiento externo por parte de los organismos multilaterales y bilaterales plantean un escenario con una reducción significativa de la asistencia financiera al Tesoro.

En esta nueva etapa, es esperable que el esfuerzo de esterilización monetaria se vea reducido. Ello favorecerá que la demanda de base monetaria sea provista por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

No obstante, el BCRA mantendrá una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, de manera de preservar el equilibrio monetario.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que luego de la revisión concluida en mayo se recalibraron las proyecciones de PIB, por lo cual las metas de Adelantos transitorios actualizadas son \$ 665.400 millones para el 30 de septiembre y \$ 765.213 millones anuales. De esta manera, los adelantos transitorios no exceden los límites acordados. Finalmente, cabe destacar que el pasado 8 de agosto se realizó la cancelación de ATs por \$10.000 millones, en pos de cumplir con los compromisos asumidos.

PREGUNTA N° 617

Economía

El gasto fiscal no coincide con la supuesta intención del gobierno nacional de reducir el nivel de inflación con el que justifica el ajuste a las familias en su tarifa energética. ¿Cómo es compatible esta situación con el financiamiento del 50% de viajes turísticos sin realizar ningún tipo de evaluación socioeconómica de los beneficiarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que Previaje nació como una política de motorización y dinamización de la demanda de servicios turísticos nacionales como respuesta a una de las peores crisis de la historia del turismo, como lo fue el COVID-19. Consistió -resumidamente- en el otorgamiento de un beneficio equivalente a un porcentaje de los servicios contratados por particulares para utilizarse únicamente en rubros y comercios de la cadena turística, bajo la modalidad de pago electrónico.

Resultó una exitosa política pública toda vez que, al poner a las empresas a trabajar mediante el impulso de la demanda en función del estímulo propuesto, mantuvo de pie al sector, evitó el cierre de miles de pequeñas, medianas y grandes empresas y así sostuvo las fuentes de trabajo que generan. Al mismo tiempo, acercó a millones de argentinas y argentinos la oportunidad de disfrutar de un merecido descanso.

Con la última edición de Previaje se realizaron cerca de 1.3 millones de viajes por el país, donde más de 4.5 millones de turistas recorrieron la Argentina. En la etapa de compra anticipada de servicios turísticos participaron más de 14.000 prestadores, en su mayoría PyMES: agencias de viaje, hoteles, hosterías, cabañas, transporte terrestre y transporte aéreo. Asimismo, a través de los créditos otorgados, miles de restaurantes, teatros, cines, museos y otros prestadores, participaron indirectamente de Previaje a través de los consumos realizados con el beneficio otorgado. En la última edición, el impacto del Programa sobre la cadena turística alcanzó los \$150 mil millones, siendo \$50 mil millones el aporte del Estado nacional.

Dicho esto, cabe destacar que la naturaleza del Programa y sus objetivos hacen que la medición de su éxito no sea en función de la evaluación o situación socioeconómica de sus beneficiarios, sino por el impacto que produce en la industria turística, el nivel de actividad económica que genera (a nivel nacional, regional y local) y la generación de puestos de trabajo directos e indirectos.

Prevviaje significó, además, un enorme aporte hacia la formalización de las transacciones comerciales en turismo, en el marco de un sector que históricamente registró altos niveles de informalidad. Solo participaron del Programa aquellas transacciones correctamente facturadas y registradas. Asimismo, y debido a la tributación tanto al momento de la compra como al del uso del beneficio, sumado impuestos directos e indirectos, 8 de cada 10 pesos invertidos, son recuperados por el Estado nacional a través de la recaudación, aliviando así la propia carga fiscal del Programa.

Por último, y toda vez que, por su propia naturaleza, la industria turística mengua su actividad durante los meses de temporada baja, donde se registran bajos niveles de afluencia turística, existe la posibilidad de implementar nuevamente herramientas de impulso a la demanda, que permitirían continuar el crecimiento de la industria y expandir la oferta turística durante todo el año y no solo en los períodos estivales.

PREGUNTA N° 618

Economía

El gobierno había estimado que el 90% de los hogares argentinos no se verían afectados por el ajuste tarifario a las familias que esta actualmente llevando a cabo. No obstante, surge de datos que al día de la fecha tan solo un tercio se habrían anotado. ¿Cuán significativo será el impacto al bolsillo de las familias y el consumo popular? ¿Cuál será el impacto en las cuentas fiscales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 619

Economía

El gobierno nacional insiste en sostener un tipo de cambio, al día de la fecha, de 1 USD = \$130. No obstante se registra un tipo de cambio legal contado por liquidación y el de mercado electrónico de pagos que oscila entre \$315 y \$330.

¿Qué medidas tomará el gobierno para garantizar insumos indispensables para la producción que el estricto control de capitales dificulta importar?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se mantiene un vínculo permanente con los actores del sector privado para contar con canales de diálogo y vínculo permanente para encontrar diversas soluciones a los desafíos que se enfrentan. La articulación que se viene realizando entre las diversas dependencias del

Poder Ejecutivo Nacional apunta a minimizar el impacto que esta situación tiene en la producción, así como a lograr la estabilidad macroeconómica.

PREGUNTA N° 620

Economía

La brecha cambiaria genera incentivos para la importación a cotización oficial y venta a valor de mercado. Por su parte esta situación desincentiva la exportación a cotización oficial para luego comprar insumos a valor de mercado. ¿Por qué el gobierno insiste en una política cambiaria anti exportadora y anti productiva?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1 del presente informe.

PREGUNTA N° 621

Economía

Según datos del INDEC la inflación en alimentos y bebidas está por encima del 5% hace 17 semanas lo cual encarece el costo de vida de las familias argentinas y hiere su capacidad de consumo, dejando esto claro que la política de control de precios del gobierno nacional ha fracasado ¿qué medidas tomará el gobierno nacional para proteger la mesa de los argentino?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 566 del presente informe

PREGUNTA N° 622

Educación

¿Cuál es el número de alumnos que han abandonado la escuela en el período 2021?
¿Qué acciones han impulsado para su reinserción?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información sobre abandono que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 y las acciones de reinserción pueden encontrarla en la pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 623

Educación

¿Han desarrollado herramientas para medir y acompañar a los NNyA que les ha costado retomar la escolaridad de manera presencial ¿De qué manera? ¿Cuáles son los resultados?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la implementación del Programa Nacional Volvé a la Escuela contempla que cada jurisdicción complete la nominalización de las y los alumnos de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria en la plataforma informática del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), identificando aquellas y aquellos que se hayan desvinculado total o parcialmente del sistema educativo en el marco de la pandemia COVID-19.

La información que Ud. solicita sobre estrategias de revinculación puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 624

Educación

¿Han realizado una evaluación sobre los aprendizajes obtenidos durante el ciclo lectivo 2021? De ser así, ¿podrían publicarse los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se realizó una evaluación de logros de aprendizajes para el nivel primario.

Los resultados son de público acceso y están en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2021>

PREGUNTA N° 625

Educación

¿Qué estrategias están desarrollando para trabajar el daño a la salud mental de los alumnos, especialmente de aquellos sin presencialidad durante 2021?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita también puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 320 del presente Informe.

PREGUNTA N° 626

Educación

¿Qué sucedió con el Programa Asistiré, implementado por el Ministerio de Educación de la Nación en 2018 para prevenir la deserción escolar en escuelas secundarias? ¿Fue discontinuado? ¿Se lo reemplazó por otro programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Asistiré fue creado en diciembre del 2017 para dar respuesta a adolescentes y jóvenes que se encontraban en riesgo de abandono escolar.

En el año 2018 se implementó en la provincia de Buenos Aires la toma de asistencia digital en las escuelas secundarias orientadas de 125 municipios, pero la línea de promotores solo se implementó en 46 municipios de la provincia. En el año 2019 se incorporaron 4 jurisdicciones: Chaco, Corrientes, Chubut y San Juan; alcanzando la cobertura de 623 escuelas secundarias en todo el país cuya pérdida de matrícula era superior a la media provincial y con altas tasas de repitencia y sobreedad.

El programa presentaba debilidades vinculadas con sus principales líneas de acción: la toma de asistencia digital se realizaba de forma esporádica y sólo en algunos cursos de las instituciones; su principal herramienta informática (tablets) presentaba inconvenientes para su utilización en un porcentaje significativo, impactando en el uso eficiente del recurso y las mesas de inclusión tenían escasa participación o directamente era desconocida su existencia por las instituciones educativas que participaban del programa.

Actualmente, los objetivos de dicho programa continúan siendo una prioridad para este ministerio y se encuentran dentro del Programa Nacional “Volvé a la escuela” que, a diferencia del Asistiré, articula con las 24 jurisdicciones del país a través de la promoción de acciones estratégicas de carácter transversal.

Los principales objetivos del “Volvé a la escuela” son: el desarrollo de estrategias para la revinculación y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados a garantizar la continuidad de las trayectorias escolares para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria; la oferta de propuestas educativas que se integren, apoyen y/o complementen a las estrategias jurisdiccionales y la realización de acciones de seguimiento y acompañamiento de alumnos y alumnas revinculados/as para garantizar la efectiva escolarización. Estas propuestas no se estructuran solo en la obligatoriedad educativa, también se materializan en políticas públicas que consideran las realidades heterogéneas y los recorridos pedagógicos diversos a lo largo de todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 627

Educación

¿Se ha hecho o planifica hacer un estudio exhaustivo del impacto que tuvo la pandemia en general y el cierre de las escuelas en la educación de la población en edad escolar de la Argentina entre los años 2020 y 2021?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se realizaron dos encuestas (La voz y la Encuesta de Continuidad Pedagógica ENPCP) a estudiantes, docentes y directivos del nivel primarios en el periodo 2020-21. Las mismas pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/evaluacion-nacional-del-proceso-de-continuidad-pedagogica>
- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/operativos-sobre-el-nivel-primario-aprobados-en-el-plan>

PREGUNTA N° 628

Educación

Indique cuántas jornadas ESI se han realizado en las escuelas durante 2021, desagregado por jurisdicción.

Indique de qué manera se ha trabajado la ESI durante el 2021, teniendo en cuenta que varias escuelas continuaron con modalidad virtual o híbrida.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que dado que no tiene a su cargo las escuelas que integran el sistema educativo, esa información debe ser solicitada a cada jurisdicción.

No obstante, informamos que en todas las jurisdicciones se realizan las Jornadas “Educar en Igualdad”, reglamentadas por la Ley 27.234. Además, de otras Jornadas de ESI, que corresponden a su calendario escolar específico. Para esto desde el ministerio se brinda acompañamiento con asistencias técnicas a las jurisdicciones y materiales educativos específicos:

- Cartilla “Educar en igualdad”, con orientaciones para trabajar la Jornada en todos los niveles educativos;
- Colección “Educar en igualdad”. Prevención y erradicación de la violencia por motivos de género. Ley 27.234, que incluye una serie de videos para acompañar el desarrollo de las Jornadas Educar en Igualdad en las escuelas, que incluyen guías de trabajo para el aula por nivel educativo.

Cabe mencionar que equipos técnicos jurisdiccionales de ESI realizan previamente encuentros de sensibilización o de actualización con supervisores/as, integrantes de equipos directivos y/o docentes sobre la Jornada, con la intención de aportar a su planificación; también mantuvieron reuniones con otras áreas y programas de los ministerios de educación. En estos encuentros se brindan orientaciones pedagógicas y conceptuales para abordar la temática y dinámicas de trabajo, y se trabaja acerca de la importancia de realizar en cada escuela la Jornada. Se aprovecharon esas instancias además para difundir materiales específicos sobre la Jornada, incluso algunos especialmente elaborados o adaptados para el contexto educativo generado por la pandemia del COVID-19 y declaración del ASPO.

Todos los materiales educativos realizados por el Programa Nacional de ESI se encuentran disponibles en su versión digital y son de público acceso: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos>

PREGUNTA N° 629

Educación

Indique la matrícula de alumnos desagregado por jurisdicción en:

Marzo de 2021 al iniciar el ciclo lectivo 2021

Diciembre de 2021 al finalizar el ciclo lectivo

Marzo 2022 al inicio del ciclo lectivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que la información que Ud. solicita sobre matrícula puede consultarla la respuesta de la Pregunta N° 77 del presente Informe.

PREGUNTA N° 630

Educación

Podría indicar el flujo/tráfico que ha tenido la pagina Edu.car/sigamos aprendiendo durante el período lectivo 2021 (cantidad de visitas a la página, descarga de contenidos, visualización de videos explicativos, etc).

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el flujo que ha tenido el Portal Educar y la página Seguimos Educando durante el año 2021 es la siguiente:

- 36.382.349 visitas al Portal Educ.ar
- 5.919.573 usuarios/as del Portal Educ.ar
- 1.706.008 visitas a recursos de "Seguimos Educando"

PREGUNTA N° 631

Género

El PEN anunció por medio del Presidente de la República, Alberto Fernandez, el envío de un proyecto de ley de extensión de licencias parentales. ¿Por qué motivo no ha sido tratado el proyecto de ley por parte del oficialismo en el Congreso de la Nación? ¿Qué pasos ha tomado el gobierno nacional para impulsar su tratamiento por parte de legisladores y legisladoras de su propio espacio político?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que efectivamente el PEN ha remitido al Honorable Congreso de la Nación el Proyecto de Ley - Cuidar En Igualdad- Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA) ingresado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación bajo número de expediente 0008-PE-2022.

El mismo tiene por objeto establecer un sistema integral de cuidados con perspectiva de género que promueva y articule las políticas públicas en la materia con el fin de reconocer el derecho de todas las personas humanas a recibir y brindar cuidados, así como también el derecho al autocuidado; contribuir a superar la división sexual del trabajo y su consecuente impacto en la producción de desigualdades sociales y de género; promover una organización social del cuidado justa y corresponsable; y reconocer el valor del trabajo de cuidados y promover su formalización cuando el mismo se realiza de manera remunerada.

En ese sentido, el Gobierno promueve la implementación de políticas públicas y la adecuación normativa tendiente a lograr la igualdad de géneros y el reconocimiento de derechos en materia de licencias por nacimiento de personas gestantes, no gestantes, así como también licencias por adopción. Reconociendo la diversidad de composiciones familiares y con el objetivo de redistribuir los trabajos de cuidado.

Asimismo, el Gobierno respeta rigurosamente la división de poderes dispuesta por nuestra Constitución Nacional e informa que el proyecto de ley presentado se encuentra en trámite ante la Cámara de Diputados de la Nación a la espera de su tratamiento por parte de los legisladores nacionales.

PREGUNTA N° 632

Obras públicas

¿Cuál es el estado de avance de la obra de Consolidación del Centro de Ministro Rivadavia y Vinculaciones con la Avenida República Argentina del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuándo está proyectada su finalización? ¿Se está en plazo aún?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la obra de Consolidación del Centro de Ministro Rivadavia y Vinculaciones con la Avenida República Argentina se

encuentra en estado de ejecución y presenta un avance físico del 42.2%. La finalización está prevista para el mes de noviembre de 2022.

PREGUNTA N° 633

Obras públicas

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio El Trébol del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuando está proyectada su finalización? ¿Se está en plazo aún?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio El Trébol se encuentra en estado de ejecución con un avance de obra del 47,9%. La fecha de finalización está prevista para diciembre de 2022.

PREGUNTA N° 634

Obras públicas

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio Lindo del Ministerio de Obras Públicas de la Nación? ¿Para cuando está proyectada su finalización? ¿Se está en plazo aún?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio Lindo se encuentra en estado de ejecución con un avance físico del 46,2%. La fecha de finalización está prevista para el mes de noviembre de 2022.

PREGUNTA N° 635

Obras públicas

¿Cuál es el estado de avance de la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio San Juan de Corimayo? ¿Para cuando está proyectada su finalización? ¿Se está en plazo aún?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la obra del Centro de Desarrollo Infantil Barrio San Juan de Corimayo se encuentra en estado de ejecución con un avance físico del 45%. La fecha de finalización está prevista para el mes de diciembre de 2022.

PREGUNTA N° 636

Transporte

¿A qué se debe el faltante de tarjetas SUBE reportado en todo el territorio nacional, y especialmente en el AMBA?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que el panorama global por la escasez de materia prima (silicio) para la fabricación de chips, ocasionó complejidades en algunos sectores que requieren de estos componentes para la elaboración de sus productos finales. En efecto, dicho material es esencial para la elaboración de los chips que usan las tarjetas inteligentes sin contacto del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Estas dificultades motivaron la demora de los proveedores contratados por Nación Servicios S.A. para la fabricación de tarjetas, a lo cual también debe sumarse las demoras en los tiempos de importación, y los cambios por las políticas de transporte y logística internacional con causa en la pandemia del COVID-19.

Sin perjuicio de lo expuesto, esta Cartera de Estado requirió a Nación Servicios S.A. la adopción en forma urgente de distintas medidas a efectos de mitigar las consecuencias es la problemática *supra* reseñada, entre las cuales dicha entidad efectuó lo siguiente:

- Requerimiento a uno de los proveedores de tarjetas SUBE, que contaba con stock de tarjetas, el adelanto en la entrega y la ampliación de su autorización de gastos lo cual generó la entrega – a finales del 2021- de 3.088.000 tarjetas.
- Ejecución de penalidades pendientes previstas en las contrataciones de los proveedores de tarjetas, obteniendo como resultado de ello, un total de 14.000 tarjetas más.
- Verificación -con los distintos proveedores del mercado- del stock de chips para la fabricación de las tarjetas, a fin de impulsar un procedimiento urgente, para la adquisición de tarjetas, a la mayor brevedad posible.
- Realización de la Licitación Pública Digital N° 02/22 cuyo objeto fue la provisión de diez millones de tarjetas sin contacto tipo *mifare* sin personalizar para su utilización en el SUBE.

Asimismo, cabe destacar, que Nación Servicios S.A. informó que según se desprende de sus relevamientos, el 89% de las boleterías del SUBTE de la Ciudad de Buenos Aires no cuentan con tarjetas SUBE para su venta, ya sea por encontrarse cerradas o no contar con stock en el momento del relevamiento.

Por otra parte, en concordancia con el análisis en relación a las activaciones de tarjetas según las compras efectuadas por el SUBTE, desde el 2017 y hasta a la fecha, tienen un stock de 119.000 tarjetas disponibles. A pesar de los requerimientos formales y los reiterados reclamos efectuados vía mail y telefónicamente por parte de Nación Servicios S.A., la empresa EMOVA no ha emitido ninguna respuesta.

Adicionalmente, se realizaron relevamientos en los distintos puntos de venta de tarjetas, se revisaron las cantidades de tarjetas entregadas a cada localidad y red, respectivamente, y se identificaron oportunidades de mejora en la venta de tarjetas, reforzando también distintos puntos de venta.

Finalmente, se implementó un sistema de compra online (disponible en la web <https://www.argentina.gob.ar/sube/terminos-y-condiciones-sitio-oficial-sube/compra-online>), en virtud del cual los usuarios pueden adquirir hasta dos (2) tarjetas SUBE y recibirlas en su domicilio, dentro de los tiempos habituales de entrega del correo postal, o bien retirarlas en una sucursal del correo o desde un centro de atención SUBE.

PREGUNTA N° 637

Violencias

¿Cuál es el flujo de llamadas a la línea 137 de atención a víctimas de violencia familiar y sexual?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde enero a junio de 2022, la Línea Nacional 137 recibió un total de 6.093 llamadas pertinentes, de las cuales 3.949 eran sobre violencia familiar y 2.144 sobre violencia sexual.

PREGUNTA N° 638

Violencias

¿Cuál es el flujo de llamados a la línea 102? ¿Se está pudiendo responder a todos y todas? ¿Se han implementado nuevas herramientas? De ser así, ¿cuáles son sus resultados?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el Anexo adjunto se encuentra el detalle sobre el flujo de llamadas a la Línea 102.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 638, Informe 133.](#)

Respecto de la segunda dimensión de la pregunta, se señala que el servicio Línea 102 atiende y orienta a la totalidad de las personas que se contactan. A partir de la escucha activa se realiza la evaluación de riesgo y se recaba la información respecto del centro de vida de las niñas, niños y adolescentes involucrados en las consultas. En base a ello, y atendiendo al motivo de consulta, cada servicio hace la derivación al actor del sistema correspondiente.

Algunas jurisdicciones, con acompañamiento de la SENAF han desarrollado o fortalecido sus protocolos de actuación. Los mismos, orientan la actuación de los equipos de trabajo del servicio, permitiendo identificar cuál es el actor del sistema que puede dar la respuesta pertinente y oportuna a cada situación que ingresa a la línea.

Dichos protocolos también contemplan las directrices respecto de la actuación ante las situaciones que requieran intervención inmediata. En esos casos, y dependiendo del entramado institucional, puede convocarse al servicio de guardia y/o al 911.

Resulta importante señalar que los actores intervinientes y las rutas de actuación responden al entramado institucional de cada jurisdicción. Por tanto, no es algo homogéneo a nivel federal. Así, por ejemplo, hay provincias que cuentan con equipos móviles para un primer abordaje. Otras, articulan con servicios de la propia estructura provincial (sea de niñez o de otra estructura); otras articulan con espacios descentralizados (servicios zonales o municipales).

Por último, es importante señalar que desde la SENAF se ha acompañado a todas las jurisdicciones en el fortalecimiento de los sistemas de registro y seguimiento de las llamadas. Incluso, algunas jurisdicciones han implementado la Solapa Línea 102 dentro del entorno RUN. Dicho fortalecimiento, a la par de permitir contar con información, redundará en una mejora de las actuaciones y el seguimiento de los abordajes.

PREGUNTA N° 639

Violencias

¿Cuál es el flujo de llamados a la línea 144, destinada a la atención de mujeres y personas que forman parte del colectivo LGBTI+ en situación de violencia?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) comunica que la información estadística de la Línea 144 se encuentra disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>

PREGUNTA N° 640

Violencias

¿Cuál es la evaluación que hace del programa Acompañar?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que la evaluación del proceso de implementación del Programa Acompañar es positiva. Se trata del primer programa nacional de acompañamiento integral para personas en situación de violencia. En una primera etapa, para garantizar el alcance federal, se firmaron convenios con las 24 jurisdicciones del país. También se suscribieron convenios con más de 706 municipios, lo cual resulta fundamental por su tarea de cercanía en el territorio.

Por otra parte, se realizaron operativos territoriales en distintos distritos y provincias del país, para acercar el Programa a las potenciales destinatarias. Del mismo modo, se continúa con el proceso de capacitación y acompañamiento a los equipos provinciales y municipales que se constituyen en unidades de acompañamiento. También se realizaron campañas de comunicación para aumentar la difusión y acceso a la información en torno al Programa.

El MMGyD señala que toda la información sobre el Programa Acompañar, puede encontrarse en las respuestas a las preguntas N° 240, 313, 314 del presente informe.

PREGUNTA N° 641

Violencias

¿Se están articulando los programas y líneas telefónicas nacionales con organismos locales? ¿De qué manera?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) comunica que la Línea 144 es un dispositivo federal de asistencia, acompañamiento, asesoramiento y contención. Es gratuita y funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el país. A través de este dispositivo se abordan todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público. La atención está a cargo de profesionales de la psicología, trabajadores/as sociales y profesionales del derecho cuya función es asistir, orientar, acompañar y contener a quienes están en situación de violencia por motivos de género.

Respecto a los mecanismos de articulación con otras líneas, a través de la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Seguridad se establecieron mecanismos de articulación técnica y operativa entre el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea 144. El objetivo de la Resolución es poder realizar la derivación directa entre ambas líneas, a fin de evitar la revictimización de las personas en situación de violencia y generar mecanismos de respuesta integrales e inmediatas desde el Estado. En ese sentido, se convoca a adherir a los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto miembros del Sistema de Seguridad Interior, a los efectos de unificar criterios de articulación entre la Línea 144 y el S.A.E. 911 y de coordinar las acciones en el territorio. También se realizan articulaciones con otras líneas nacionales y provinciales de intervención en situaciones de violencia con el objetivo de evitar intervenciones fragmentadas y desarticuladas. Se acordaron procedimientos de actuación conjunta entre la Línea 144 y las líneas de atención telefónica 137 (violencia familiar y sexual), 102 (atención especializada sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes) y 145 (asistencia y denuncia por trata de personas).

A fin de fortalecer y profundizar el trabajo articulado entre las líneas de atención, en el año 2022 el MMGyD realizó un encuentro junto con autoridades de las líneas nacionales de atención telefónica que constituyen el primer ámbito de escucha del Estado ante diversas demandas de asistencia. El encuentro contó con la participación de representantes de la Línea 102 de las Chicas y los Chicos, del Ministerio de Desarrollo Social; Línea 138 del Servicio PAMI Escucha y Responde; Línea 141 de Acompañamiento en Situación de consumos problemáticos, de SEDRONAR; Línea 137 de Violencia Familiar o Sexual, Línea 142 del Registro de Menores Extraviados, Línea 145 Contra la Trata y la Explotación de Personas y Línea 149 de Asistencia a Víctimas de Delitos, pertenecientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Línea 168 de Asistencia a las Víctimas de discriminación, racismo y xenofobia, dependiente del INADI; el 0800-Salud Sexual, sobre salud sexual y reproductiva, del Ministerio de Salud; el 0800-999-3368 contra la Trata de Personas, Explotación Infantil y Servidumbre de AFIP; el 0800-122-5878 contra la Violencia Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos; y la Línea 134 para Denuncias sobre delitos federales, todo delito o situación que afecte a la seguridad pública e irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales, correspondiente al Ministerio de Seguridad.

Por último, el MMGyD informa que para conocer más sobre los Programas y líneas de acción que lleva adelante el organismo en conjunto con provincias y municipios, se pueden consultar las respuestas a las preguntas N° 138,1257, 587 y 846 del presente informe.

PREGUNTA N° 642

Violencias

En el año 2021 fue lanzado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades el Programa Acompañar, dirigido a mujeres y colectivo LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. ¿cuántas personas van inscriptas? ¿Cuál es el presupuesto que ya fue destinado a estas personas?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el total de personas que recibieron acompañamiento y apoyo económico del Programa Acompañar, desde

su implementación en noviembre del 2020 hasta el 30 de junio del 2022 es de 190.602 personas.

Por otro lado, el monto transferido en millones de pesos desde el inicio del programa hasta el 30 de junio del 2022 es un total de \$31.631,18.

En relación con el presupuesto se comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 240 del presente Informe.

Asimismo se señala que se puede consultar mayor información sobre el programa en las respuestas a las preguntas N° 313 y 314 del presente Informe.

PREGUNTA N° 643

Violencias

Se ha demostrado que, dado que son las instituciones educativas quienes por lo general detectan abusos intrafamiliares, ante la falta de presencialidad estos han aumentado. ¿De qué manera se está conteniendo a estos NNyA?

En materia de salud mental, ¿de qué manera se está conteniendo a los jóvenes?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación desarrolla una política de Educación Sexual Integral, a través de su Programa Nacional, la cual promueve el pleno ejercicio de derechos de niños y niñas, adolescentes y jóvenes. A través de los ejes temáticos de la ESI, aprobados por Resolución de CFE 340/18, se aborda la valoración de la afectividad y la prevención de las violencias, con el objetivo de promover en el ámbito escolar la convivencia sin discriminación y la empatía y favorecer el diálogo y la escucha.

En torno a las temáticas de abusos sexuales infantiles, el Ministerio ha desarrollado materiales educativos para la formación docente, así como otros orientados a los y las estudiantes, en los cuales se aborda la problemática y se acerca información para el trabajo en la escuela.

Entre ellos, se destaca la Cartilla de Educar en igualdad y la colección Educar en igualdad. Prevención y erradicación de la violencia por motivos de género. Ley 27.234, que incluye una serie de videos para acompañar el desarrollo de las Jornadas Educar en Igualdad en las escuelas, que incluyen guías de trabajo para el aula por nivel educativo.

Asimismo, la temática es abordada en los cuadernos de referentes escolares: Referentes Escolares de ESI Educación Secundaria y Referentes Escolares de ESI Educación Primaria, que incluyen propuestas para el aula elaboradas a través de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios.

Estos y otros materiales, junto con las diferentes propuestas de formación docente en ESI, acercan a los y las docentes herramientas para el abordaje, contención y acompañamiento a los y las estudiantes que atraviesan estas situaciones de vulneración de derechos, así como otros tipos de violencias.

El Ministerio de Educación informa que se trabaja en el fortalecimiento de los Equipos de Orientación Escolar y los Equipos Técnicos Jurisdiccionales que a nivel local son quienes toman estas problemáticas, realizan el acompañamiento y las intervenciones pertinentes. La información que Ud. solicita sobre salud mental puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 320 del presente Informe

PREGUNTA N° 644

Ante el derrumbe de los puentes sobre la ruta 40 Anchoris entre los tramos comprendidos entre la localidad de Ugarteche, Departamento de Luján de Cuyo y el ingreso de la ruta 96 Departamento de Tunuyán, ambos ubicados en la Provincia de Mendoza, informe:

Actualmente en qué condiciones se halla la reparación de los puentes

Estado de mantenimiento de las protecciones contra la erosión de los puentes de la ruta 40 en el tramo comprendido entre Ugarteche, Luján de Cuyo y el ingreso de la ruta 96 en Tunuyán

Posibles afectaciones que pueden haber generado la alteración de los cauces aguas abajo, hacia el este, por efecto de las ripieras y que hayan coadyuvado en la erosión que dio lugar al colapso del puente mencionado y al descubrimiento de la pila central del nuevo puente

Qué estudios y qué medidas se han realizado y encarado desde Vialidad Nacional para evaluar y corregir los efectos de las escorrentías en los viejos puentes de dichas rutas

Informe que tareas se realizaron a la fecha y detalle las medidas tomadas con el fin de prevenir nuevos daños.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente, la Empresa Vialmani S.A. se encuentra trabajando en los cauces de los arroyos Los Pozos y Chañares Sur. En ambas estructuras no hay protecciones contra la erosión, ya que las existentes colapsaron en los eventos que afectaron a los puentes homónimos por efecto de la erosión retrógrada, por lo tanto, no podemos hablar de "mantenimiento" en su acepción estricta. Es oportuno mencionar que dadas las circunstancias proteger los puentes de las erosiones requiere de obras de arte mayores y que son objeto de la licitación Pública Nacional N° 59/2021, que se encuentra adjudicada y cuya obra inició el 17 de febrero de 2022.

En la primera etapa de obra, se ha realizado la demolición del puente colapsado en arroyo Los Pozos donde los tramos del puente obstruía el cauce, retirando todo elemento que pudiera afectar el libre escurrimiento de las aguas. En el cauce se ha ejecutado un enrocado de carácter provisorio cuyo objetivo es proteger la pila central de los efectos de erosión localizada ante eventos de baja y media intensidad, para eventos de mayor intensidad es que se están proyectando obras de gran envergadura que son objeto de dicha licitación y cuyos proyectos están en etapa de diseño y aprobación por parte de Vialidad Nacional.

En el caso del puente sobre el arroyo Chañares Sur, el cauce ha sido desviado hacia el brazo correspondiente al puente sobre el arroyo Chañar Norte, por lo que no se esperan escorrentías que conduzcan a nuevos procesos erosivos.

En el puente sobre arroyo Chañares Norte, donde la defensa, consistente en un azud precario de rocas y hormigón pobre, reforzado con acrópodos, se produjeron daños de magnitud media, la misma fue reconstruida en el extremo sur, se recuperaron los acrópodos y rocas que fueron arrastrados por los escurrimientos hasta unos 400 m aguas abajo y se reubicaron a fin de proteger el cauce de la erosión retrógrada.

En el caso del puente sobre arroyo Tierras Blancas no existe azud de protección para erosión retrógrada. En el estribo sur el puente mantiene su protección original, en el estribo norte ha sido reconstruida con anterioridad la protección del estribo con gaviones, en este cauce no se ha observado evolución de daños en los últimos años, no obstante está prevista la ejecución de un azud de hormigón y protección de las márgenes del cauce, las que serán objeto de la segunda modificación de obra de la Obra: Duplicación de Calzada – R.N.Nº40, por Convenio con Dirección Provincial de Vialidad y que ejecutará la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A.

Se atribuyen las afectaciones sufridas en los cauces de los puentes sobre Arroyo El Chañar Norte Km 3244,80 y Arroyo Los Pozos km 3250, 35 en RN 40 a las actividades de las canteras de extracción de áridos ubicadas en las inmediaciones de los puentes (agua arriba y abajo) sobre terrenos fiscales, carentes de controles por parte del organismo gubernamental encargado de los recursos hídricos de la provincia de Mendoza.

Esta falta de control afectó negativamente a las fundaciones de las estructuras de los puentes de la calzada ascendentes. El cauce ha tenido un marcado descenso del fondo ocasionando una pérdida de la ficha de enterramiento de las fundaciones por el salto hidráulico registrado agua abajo con exposición de zapatas de fundación del puente ascendente y rotura de protección de frente de estribos.

Como consecuencia de las crecidas del arroyo en época estival, las extracciones de áridos cercanas a los puentes y la falta de vinculación de los acrópodos, dispersaron los bloques dejando sin funcionalidad al azud implementado. Vale decir, que las todas las obras de contención colapsaron por erosión al pie de las estructuras por lo que se ha llegado a la conclusión en diversos informes que todas las obras que se realicen a fin de subsanar y mitigar los efectos de las crecidas no tendrán efecto duradero si no se controla – dentro de los parámetros legales- las actividades de las canteras.

Desde Vialidad Nacional, se han realizado intervenciones año tras años para mitigar los efectos de las erosiones retrógradas, no obstante, mientras persista la fuente del problema toda obra que se ejecute irá perdiendo eficacia a un ritmo impredecible en función de la acción antrópica. Es importante aclarar que Vialidad Nacional sólo puede intervenir en la franja que corresponde a su jurisdicción, por lo que, tanto aguas arriba como aguas abajo de la zona de camino el cauce es jurisdicción del Estado Provincial y quienes regulan la explotación de las canteras son la Dirección de Minería de la Provincia de Mendoza con el consenso de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza.

Como puede verse en el adjunto (Resolución N° 19 DH 2020.pdf) la Dirección de Hidráulica tiene conocimiento de la problemática y mediante la Resolución N°011-DH-2010 reguló la explotación en cauces, dando en el Anexo I los lineamientos de explotación, metodología que no ha sido respetada por las empresas que realizan la extracción de áridos. Por tal motivo, durante octubre del año 2020 se realizaron reuniones con los Entes Provinciales a fin de reglamentar una zona de exclusión en torno a las obras de arte de Vialidad Nacional, de manera que la Dirección de Hidráulica emite la Resolución N° 19 DH 2020, la que en su Art. N° 3 prohíbe la extracción en cauces aluvionales y en sus márgenes en una distancia de 1 Km aguas arriba y aguas abajo de las Rutas Nacionales.

El 17 de febrero del corriente año se firmó el acta de inicio de la obra Proyecto y Construcción de Puentes y Obras de Defensa Hidráulica sobre arroyo Los Pozos, sobre arroyo Chañares Sur y sobre arroyo Chañares Norte. La misma contempla la realización del proyecto ejecutivo de Defensas Hidráulicas bajo los Lineamientos de

la Gerencia de Obras de la D.N.V. (Subgerencia de Puentes), para lo cual se han realizado estudios de suelos y modelación hidrológica en los cauces de los tres puentes, actualmente la Consultora Ruiz y Asociados está terminando el Diseño Hidráulico para su presentación formal en Vialidad Nacional.

Por otra parte, se ejecutó la demolición y retiro de escombros de los elementos estructurales dañados, los mismos obstruían y reducían las secciones de escurrimiento.

Durante las tormentas de febrero y marzo del presente año se realizaron tareas de protección de pilas en puente sobre arroyo Los Pozos y refuerzo de azud en puente sobre arroyo Chañares Norte.

La Contratista realizó estudios de integridad de las estructuras a fin de evaluar la condición de las mismas para proceder a su recuperación o demolición, para ello contrató al Centro Regional de Desarrollos Tecnológicos para la Construcción, Sismología e Ingeniería Sísmica dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, de dichos estudios surgieron datos interesantes que confirman la existencia de corrosión y carbonatación, de manera que se programaron las tareas en función de estas condicionantes a fin de prevenir daños a las personas y bienes.

La obra mencionada, prevé las defensas hidráulicas en los cauces de los arroyos Los Pozos, Chañares Norte y Chañares Sur tiene un plazo de ejecución de 18 meses, por lo que las obras de protección definitivas estarán concluidas, de no mediar imprevistos, en agosto de 2023.

PREGUNTA N° 645

Ante la actual crisis de desabastecimiento en el suministro de combustibles líquidos, fundamentalmente gasoil.

¿cuáles son las medidas previstas para afrontar y revertirlas en el corto plazo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 143 del presente informe.

PREGUNTA N° 646

Ante la disminución de vuelos de cabotaje Aerolíneas Argentinas producidas por la pandemia del Covid -19:

Informe que políticas activas se han implementado o están planificadas, para la recuperación de los vuelos a niveles pre-pandemia, especifique.

Informe si se están llevando acciones que permitan aumentar durante el año 2023, la cantidad de pasajeros transportados, las frecuencias y los destinos de los vuelos, especifique.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, informa que la compañía viene trabajando por la recuperación del mercado desde principios de 2021. Incluso, luego de la abrupta caída del mercado para mayo y junio de ese año, se buscó potenciar la temporada de nieve con recursos focalizados en los destinos turísticos y refuerzos semanales para apoyar a la industria.

Desde entonces, la aerolínea de bandera viene creciendo en operación con la apertura de una nueva ruta doméstica (Puerto Madryn), la inauguración de nuevos intertramos de cabotaje, que llegarán a 45 para el próximo octubre, y la nueva conectividad regional con el interior del país. Por otra parte, en los últimos meses se han inaugurado nuevas rutas regionales y hecho foco en el turismo receptivo con la recuperación de las rutas de Brasilia, Porto Alegre, Curitiba y San Pablo. Para la temporada de invierno, además de reforzar el cabotaje, se conectaron con muy buenos resultados a San Pablo con Córdoba y Calafate, Bariloche, Ushuaia, y San Martín de los Andes.

Aerolíneas Argentinas tiene actualmente 75 rutas de cabotaje versus las 68 que había en junio de 2022. Todos estos esfuerzos vienen dando resultado, ya que durante julio, en destinos nacionales, la empresa ha transportado 881.404 pasajeros, lo que representa el 101% comparativamente con mismo mes de julio 2019 y el 91% del tráfico si consideramos el total de la red (1.100.738 vs. 1.206.235). Sólo el HUB Córdoba cuenta con 17 destinos federales y como centro de distribución (sin contar vuelos troncales a Aeroparque y Ezeiza) generó conectividad interprovincial de 64.418 pasajeros, lo que representa el 7% del total de doméstico.

En los destinos con Brasil, en julio se transportaron 82.662 personas (93% pre-covid), pero lo más importante es que, gracias a la estrategia de programación de vuelos, el 72% de ese total corresponde a turistas que vinieron hacia Argentina, potenciando el turismo receptivo y el ingreso de divisas al país.

Como estrategia hacia el futuro, se mantendrán los vuelos San Pablo-Salta/Tucumán, San Pablo-Córdoba/El Calafate y San Pablo-Bariloche. La conectividad dentro de la Argentina con una mirada federal y el desarrollo del turismo receptivo son los dos pilares de la estrategia de la compañía.

PREGUNTA N° 647

Como consecuencia de la invasión de la República Federal de Rusia a la República de Ucrania el 24 de febrero de 2022, se generó una profunda crisis humanitaria en los países afectados, informe si nuestro país ha recibido a ciudadanos Ucranianos en calidad de refugiados, detallando:

Cantidad de personas recibidas desde el inicio del conflicto a la actualidad

¿Cuáles son los recursos dispuestos y las políticas activas implementadas para brindarles asistencia y ayuda humanitaria?

Destinos y situación en las que se encuentran actualmente los refugiados.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165, establece, en su Capítulo I *“Del ingreso al territorio nacional y la interposición de una solicitud para el reconocimiento de la condición de refugiado”*, el procedimiento previsto para la formalización de la solicitud de refugio. Por ello, no existen, atento el ordenamiento legal en la material de nuestro país, con excepción de lo previsto en el artículo 25 inciso c), ciudadanos ucranianos que hayan ingresado al Territorio Nacional en calidad de refugiados.

Sin embargo, la Dirección Nacional de Migraciones dictó, en fecha 7 de marzo del corriente, la Disposición DNM 417/22 que autoriza la concesión de residencia y visado por razones humanitarias a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y sus

familiares directos, independientemente de su nacionalidad, que al momento del dictado de la presente se encontraran fuera de la República Argentina.

El total de radicaciones iniciadas en DNM por RRHH nacionales ucranianos del 24/02/2022 hasta 04/08/2022 es de 108, en el marco de la Disposición 417/22, a los que debe añadirse la tramitación de residencias de esta nacionalidad al amparo de otros criterios de la Ley 25.871, que hacen una suma de 51, en el mismo rango de fecha. Finalmente, se han otorgado 26 visados humanitarios en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la medida antecitada.

Las personas han declarado domicilios dentro de las jurisdicciones de la sede central de la DNM y sus oficina migratorias en Almirante Brown, Bariloche, Córdoba, La Plata, Moreno, Pilar, Posadas, Quilmes, Corrientes, Entre Ríos, Mar del Plata, Río Grande y Tucumán.

PREGUNTA N° 648

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Energía de la Nación, los emprendimientos vinculados al desarrollo de energías renovables (Eólica, Solar etc.) vienen registrando un incremento en el abastecimiento de la red de energía eléctrica nacional.

¿Cuál es el porcentaje de energía eléctrica que aportaron a la red eléctrica durante los años 2020, 2021 y 2022?

¿Cuántos proyectos vinculados a las energías renovables se encuentran registrados y operativos en la Provincia de Mendoza a la actualidad?

RESPUESTA

De acuerdo a la información publicada por CAMMESA, el Ministerio de Economía informa:

1. En 2020, las energías renovables abastecieron el 10% de la demanda eléctrica mayorista.
2. En 2021, el abastecimiento por fuentes renovables alcanzó el 13%.
3. En lo que va del año 2022 (datos disponibles hasta el mes de julio, inclusive), la generación eléctrica por fuentes renovables abasteció al 13,3% de la demanda.

A la fecha de cierre del presente informe, en la provincia de Mendoza se registran 18 proyectos renovables en operación comercial que aportan una potencia instalada total de más de 109 MW: se tratan de 15 pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (menores a 50 MW de potencia) que aportan en conjunto 98 MW de potencia y 3 proyectos solares por una potencia total de 11 MW.

PREGUNTA N° 649

En el marco de la actual incertidumbre cambiaria:

Indique las medidas a tomar para recomponer las reservas internacionales.

Indique si se tiene previsto eliminar o reducir las restricciones de acceso a la adquisición de divisas extranjeras.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina se remite a la información brindada en respuesta a la pregunta nro. 723.

En lo que respecta a la emisión de normas cambiarias, el Banco Central informa con relación al contexto en que se dictan las mismas, que las restricciones a los flujos de capitales y las regulaciones cambiarias sobre el atesoramiento, forman parte de las herramientas con que cuenta la autoridad monetaria para implementar una política que enfrente la excesiva volatilidad cambiaria que se deriva de los cambios en las expectativas de los agentes económicos y que impacta de forma negativa sobre la actividad económica, procurando evitar así un estrés macroeconómico innecesario y orientar el tipo de cambio hacia niveles compatibles con las necesidades del desarrollo de la economía real.

En este sentido, resulta necesario adaptar continuamente los instrumentos disponibles y graduar las respuestas posibles de política al conjunto de restricciones internacionales y locales, considerando la propensión local a mantener proporciones significativas de la riqueza financiera en moneda extranjera y priorizando el uso de las divisas en la economía argentina en un esquema basado en la maximización de su impacto social y económico que propenda al funcionamiento armónico de la economía.

La evolución del mercado de cambios, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 609/19, no le ha permitido al BCRA flexibilizar las medidas originalmente establecidas sino, por el contrario, ha sido necesario reforzar las medidas inicialmente adoptadas a efectos de regular con mayor intensidad el régimen de cambios y contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, evitando mecanismos de elusión de la normativa cambiaria aplicable.

En el contexto reseñado precedentemente, se dieron a conocer ciertas normas de carácter transitorio en materia de acceso al mercado de cambios para cursar pagos de deudas comerciales y financieras con el exterior, que fueron prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2022.

La necesidad o no de mantener las medidas restrictivas será oportunamente evaluada tomando en consideración la evolución de la situación en el mercado de cambios y en la economía en su conjunto.

PREGUNTA N° 650

En el marco de las políticas de expansión que debe llevar a cabo el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para aumentar y mejorar el nivel de conectividad del país, detalle:

Monto que conforma el Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU), cantidad de programas aprobados y monto asignados a cada uno durante el presente año

Estado actual de implementación de dichos proyectos y programas

Cantidad de proyectos y programas implementados en la Provincia de Mendoza

Informe cuales son las políticas y objetivos a cumplir para el año 2023.

RESPUESTA

ENACOM informa que el monto que conforma el FFSU al día 31/07/22 es de \$ 25.701.712.197

Con relación a los programas y proyectos y sus montos elaborados el corriente año, se señala que se han dictado en este sentido las siguientes Resoluciones:

- Programa Conectividad (Resolución 3597/16)

Convocatoria ANR 30.000

Resoluciones: 2899/18, 4701/18, 4751/19, 363/20 y 1733/21

Descripción: El programa beneficia a Licenciarios de Servicios TIC que cuenten con registro de valor agregado –Acceso a Internet- en **localidades de menos de 30.000 habitantes** y proyecten mejoras y/o ampliaciones de su infraestructura desplegada y la prestación de servicio en dichas localidades y extenderlas a zonas sin cobertura de la misma

Fondos: **\$ 1 mil millones.**

- Programa Conectividad (Resolución 3597/16)

Convocatoria Empresas con Participación Estatal Provincial (EPEP)

Resolución: 2539/19

Descripción: El programa busca implementar proyectos de extensión y actualización de la infraestructura de redes mayoristas y minoristas que favorezcan el acceso al Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en áreas con necesidades insatisfechas.

Fondos: **\$ 1.500.000.000**

- Programa Conectividad (Resolución 3597/16)

Convocatoria Pequeños Licenciarios

Resolución: 1490/20

Descripción: El programa beneficia a Licenciarios de Servicios TIC, cuentan con registro del servicio de valor agregado –Acceso a Internet-, reemplazando los actuales tendidos con la incorporación de fibra óptica a los usuarios donde el PROPONENTE cuente con un máximo de 2000 accesos, en localidades de hasta 30.000 habitantes y donde el mismo preste actualmente Servicios TIC.

Fondos: **\$ 250 millones.**

- Programa para el desarrollo de infraestructura para internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares

Resolución: 726/20

Descripción: Desarrollo de infraestructura de conectividad necesaria para que los barrios populares, sus organizaciones y habitantes puedan acceder a los servicios esenciales que el Estado Nacional ha definido como prioritario.

Fondos: **\$ 5 mil millones.**

- Programa de accesos a Servicios TIC a poblaciones de zonas adversas y desatendidas

Resolución: 727/20

Descripción: A través de la convocatoria “Delta Conectado” se financia el 100% de los proyectos aprobados para el despliegue de red y prestación de servicio fijo de acceso a internet en esa población, determinada como zona desatendida.

Fondos: **\$ 950 millones.**

- Programa de aumento de capacidad de la Red Federal de Fibra Óptica – REFEFO

Resolución: 867/20

Descripción: Programa federal, que permite la actualización tecnológica del equipamiento y la ampliación en todas sus capas, asegurando el acceso a conectividad en condiciones de calidad y asequibilidad, con independencia de su localización geográfica.

Fondos: **\$ 3 mil millones.**

- Programa de despliegue de acceso a servicios de comunicaciones móviles (SCM)

Resolución: 728/20

Descripción: Programa cuya finalidad es el despliegue de redes de acceso a SCM en localidades, corredores viales y otras zonas geográficas no incluidas en las obligaciones de despliegue asumidas por los licenciatarios de servicios de TIC y que se encuentran desatendidas.

Fondos: **\$ 2.500.000.000**

- Programa de acceso a conectividad para Instituciones Públicas

Resolución: 738/20

Descripción: Programa destinado a la asignación de fondos para la realización de obras de infraestructura en Instituciones Públicas dedicadas a la prestación de servicios de educación, salud o seguridad en los que se acredite el acceso deficiente a conectividad.

Fondos: **\$ 2 mil millones.**

- Programa de subsidios de tasas de crédito para capital de trabajo para licenciatarios de servicios TIC

Resolución: 1206/20

Descripción: Programa destinado a la adquisición de capital de trabajo para operar redes de infraestructura, por parte de micro, pequeñas, medianas empresas y coop. prestadoras del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha, mediante el otorgamiento de créditos por parte del Entidades Financieras con tasas de interés parcialmente bonificadas por el Ente Nacional de Comunicaciones.

Fondos: **\$ 1 mil millones.**

- Programa de acceso a conectividad para parques industriales

Resolución: 1471/20

Descripción: Programa de acceso a conectividad a Parques Industriales Públicos y Mixtos, inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI).

Fondos: **\$ 500 millones.**

- Programa Conectando con Vos

Resolución: 448/21

Descripción: Programa que permite el acceso a equipamiento que contribuya a la inserción, integración y desarrollo social de los sectores sociales que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social y económica, mediante el uso de las TIC.

Fondos: **\$ 4.500.000.000**

- Programa de asistencia a prestadores de servicios TIC ante emergencias y catástrofes

Resolución: 449/21

Descripción: Programa destinado a prestadores de Servicios TIC, afectados por situaciones de emergencias o catástrofes, para el restablecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones alcanzada por tales eventos.

Fondos: **\$ 250 millones.**

- Programa Conectividad para el Sistema Universitario Nacional Mejora y actualización de equipamiento

Resolución: 1608/21

Descripción: Mejora y actualización de equipamiento de conectividad dentro de las Universidades Nacionales pertenecientes al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Fondos: **\$ 1 mil millones.**

- Programa Clubes en Red

Resolución: 1619/21

Descripción: Ampliación de infraestructura de conectividad que permita el acceso a Internet a clubes de barrio y de pueblo inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo

Fondos: **\$ 750 millones.**

- Programa de conectividad para el Servicio Penitenciario Federal

Resolución: 2183/21

Descripción: Mejora de conectividad, actualizando el equipamiento de los establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal.

Fondos: **\$ 1 mil millones.**

- Programa conectividad del sistema ferroviario Mejora y actualización de equipamiento

Resolución: 826/22

Descripción: Programa destinado a favorecer la conectividad para el Servicio de Acceso a Internet dentro de las estaciones y puntos terminales de la red ferroviaria de cargas y pasajeros; e interconectar su red de datos para maximizar la seguridad en la circulación de trenes

Fondos: **\$ 1 mil millones.**

- Programa de expansión de la Red federal de Fibra Óptica Cruces Fronterizos

Resolución: 1023/22

Descripción: Programa cuya finalidad es brindar conectividad en controles de frontera y zonas estratégicas en pasos fronterizos, y cerrar anillos de fibra óptica regionales, para garantizar la redundancia de redes.

Fondos: \$ 1.500.000.000

- Programa para el desarrollo de infraestructura de Internet en pequeñas localidades rurales y comunidades indígenas

Resolución: 1352/22

Descripción: Aumentar la conectividad en zonas rurales, de agricultura familiar y campesino indígena, a través de la instalación de estaciones tecnológicas.

Fondos: \$ 1 mil millones

A la fecha los mencionados programas y proyectos se encuentran vigentes.

En atención a la consulta vinculada a la cantidad de Proyectos y Programas implementados en la provincia de Mendoza, se señala que los programas y proyectos, de acuerdo a su especificidad, mayoritariamente son de alcance nacional, siendo las excepciones los referidos a la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).

Sin perjuicio de ello, se señala que a la fecha se han adjudicado en esa provincia un total de 10 proyectos, ello dentro de las Convocatorias de Aportes No Reembolsables y el Programa Créditos Preferenciales para Despliegue y Actualización de Redes de Acceso a Servicios de TIC. Asimismo, en lo que se refiere al Programa conectando con Vos, se han firmado 4 convenios durante el año 2021, por un total de 6.000 tablets (Municipalidad de Tunuyán, la Municipalidad de Lavalle, la Municipalidad de Maipú y la Asociación Tunuyán es Vida).

PREGUNTA N° 651

En virtud de la actual crisis por la que atraviesa la Industria Vitivinícola, configurada dentro de una situación inflacionaria que impacta sobre los costos productivos, a lo cual se suma las restricciones cambiarias que impiden el libre acceso al mercado de cambios para efectuar pagos de importaciones de bienes esenciales para la producción y desarrollo de las actividades productivas del sector

¿Cuál es la importancia que este gobierno le asigna a la industria vitivinícola”?

Informe si se tiene previsto instrumentar medidas fiscales para el sector como la disminución o quita de retenciones.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que el complejo vitivinícola es una de las 10 principales cadenas exportadoras del país. Es protagonista de nuestra industria y explica gran parte del valor agregado y del empleo generado en algunas zonas de nuestro país. Las exportaciones de vino durante 2021 fueron de U\$860.522.106 FOB y representaron un crecimiento del 10,3% respecto del año anterior y de uva, el valor exportado fue de U\$61.053.709 FOB, un 3,8% superior al 2020.

Se trata de una cadena que el Estado, a lo largo de estos años de gestión, ha acompañado y lo seguirá haciendo, con acciones concretas que favorezcan el desarrollo productivo local y contribuyan también a fortalecer su posicionamiento a nivel internacional, créditos a tasa bonificada para productores, bodegueros y

cooperativas, apoyo a nuestras pymes, apertura de nuevos mercados, agilización de los trámites para exportadores, acompañamiento en las ferias internacionales más relevantes del sector y junto con las Embajadas y el sector privado, promoviendo el Día del Malbec en todo el mundo. Se suma a ello, el vínculo con el turismo, promoviendo el enoturismo como un ingreso complementario para los actores de la cadena de valor. Se trata de uno de los productos emblemáticos de nuestro país, que tracciona a otras economías regionales en el mercado internacional.

PREGUNTA N° 652

Política Económica.

Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para al año en curso, indicando hacia qué sector se dirigen, fundamento y monto. En especial:

Incrementos de partidas de obras públicas destinadas a las provincias,

Incrementos de partidas para hacer frente a aumentos salariales de empleados públicos;

Incrementos de partidas para el pago de juicios contra el Estado Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación a las modificaciones y/o reestructuraciones presupuestarias, las mismas se realizan siguiendo los principios de eficiencia, prudencia y programación presupuestaria, pilares del orden fiscal.

En lo que respecta a las partidas modificadas, se presentan diversos cuadros, por concepto, que reflejan la diferencia entre el crédito inicial y el crédito vigente de las transferencias de capital a provincias, los gastos en personal y los gastos de juicios. Vale aclarar que la situación inicial del presente ejercicio fiscal estuvo regida por la prórroga presupuestaria, en virtud de la no aprobación del proyecto de ley de presupuesto 2022 por parte del Congreso Nacional, traspasándose las asignaciones del ejercicio 2021.

Por otra parte, se resumen dichas variaciones por función del gasto, de acuerdo al siguiente detalle (datos al 01/09):

- Incrementos de partidas de obras públicas destinadas a provincias

Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital (en pesos)

| Concepto | \$ Cred. Inicial | \$ Cred. Vigente |
|--|------------------|------------------|
| Transferencias a Instituciones Prov. y Mun. para Financiar Gastos de Capital | 244.756.494.341 | 290.659.253.508 |

Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital (por función, en pesos)

| Función | \$ Cred. Inicial | \$ Cred. Vigente | Variación |
|---------------------|------------------|------------------|---------------|
| Educación y Cultura | 41.912.803.357 | 50.485.609.209 | 8.572.805.852 |

| | | | |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| Agua Potable y Alcantarillado | 40.587.778.044 | 52.818.643.257 | 12.230.865.213 |
| Transporte | 38.230.729.645 | 45.323.840.839 | 7.093.111.194 |
| Vivienda y Urbanismo | 52.740.948.408 | 57.536.405.310 | 4.795.456.902 |
| Relaciones Interiores | 16.267.110.946 | 30.657.381.793 | 14.390.270.847 |
| Salud | 12.093.804.521 | 14.810.704.521 | 2.716.900.000 |
| Resto de funciones | 42.923.319.420 | 39.026.668.579 | -3.896.650.841 |
| Total | 244.756.494.341 | 290.659.253.508 | 45.902.759.167 |

Incrementos de partidas para hacer frente a Gastos en Personal

Inciso 1 - Gastos en Personal (en pesos)

| Concepto | \$ Cred. Inicial | \$ Cred. Vigente |
|--------------------|------------------|-------------------|
| Gastos en Personal | 909.574.394.620 | 1.464.396.051.623 |

Inciso 1 - Gastos en Personal (por función, en pesos)

| Función | \$ Cred. Inicial | \$ Cred. Vigente | Variación |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
| Seguridad Interior | 168.984.531.098 | 273.171.693.869 | 104.187.162.771 |
| Judicial | 173.825.209.342 | 260.578.854.827 | 86.753.645.485 |
| Salud | 55.210.942.314 | 121.338.970.606 | 66.128.028.292 |
| Defensa | 123.631.176.454 | 166.847.828.929 | 43.216.652.475 |
| Relaciones Interiores | 12.487.961.236 | 54.200.226.573 | 41.712.265.337 |
| Ciencia y Técnica | 54.976.743.048 | 93.353.835.701 | 38.377.092.653 |
| Resto de Funciones | 320.457.831.128 | 494.904.641.118 | 174.446.809.990 |
| Total | 909.574.394.620 | 1.464.396.051.623 | 554.821.657.003 |

i. Incrementos de partidas para el pago de juicios contra el Estado Nacional

Partida 3.8.6 – Juicios y mediaciones (en pesos)

| Concepto | \$ Cred. Inicial | \$ Cred. Vigente |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Juicios y Mediaciones | 3.449.500.265 | 4.260.608.806 |

Partida 3.8.6 – Juicios y mediaciones (por función, en pesos)

| Función | \$ Cred. Inicial | \$ Cred. Vigente | Variación |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Seguridad Social | 1.347.424.925 | 1.803.924.925 | 456.500.000 |
| Judicial | 220.749.500 | 509.749.500 | 289.000.000 |
| Dirección Superior Ejecutiva | 310.783.026 | 428.804.876 | 118.021.850 |
| Promoción y Asistencia Social | 12.900.205 | 99.450.205 | 86.550.000 |
| Energía, Combustibles y Minería | 122.952.306 | 206.769.924 | 83.817.618 |
| Salud | 131.426.088 | 279.944.815 | 148.518.727 |
| Resto de Funciones | 1.303.264.215 | 931.964.561 | -376.299.654 |
| Total | 3.449.500.265 | 4.260.608.806 | 811.108.541 |

PREGUNTA N° 653

Transporte: Ante la reanudación en fecha reciente del servicio ferroviario de la Línea San Martín entre la Estación Retiro (Ciudad Autónoma de Bs. As.) con la localidad de Justo Daract en la Provincia de San Luis.

Informe si se encuentran previstas obras de reacondicionamiento de la infraestructura ferroviaria que permitan reanudar el servicio ferroviario de la Línea San Martín entre la Estación Retiro (Ciudad Autónoma de Bs. As.) con la Estación Central de la Ciudad de Mendoza, de ser así indique la fecha estimada de inicio de las obras y plazo de culminación de estas.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Infraestructura, informa que, se encuentra prevista la rehabilitación del corredor Buenos Aires – Rufino – Mendoza de la línea San Martín, de acuerdo al contrato comercial firmado en diciembre 2020 con la empresa China Railway Construction Corporation (CRCC), y para la cual se encuentra actualmente en negociación su financiamiento, el cual fue priorizado por la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) en enero del 2022. Una vez obtenido el financiamiento, se prevé una duración aproximada de 5 años de todo el proyecto, el cual incluye también intervenciones entre Rufino y Rosario. Se incluye la construcción, renovación y mejoramiento de vías, señalamiento y telecomunicaciones integral, obras de arte, playas formadoras, entre otros.

Cabe señalar que este financiamiento incluye las obras desde Cabred hacia Mendoza. La rehabilitación del trayecto Retiro – Cabred se encuentra incorporado en el proyecto de electrificación de la línea a financiarse con el BID y cuyo ejecutor es el MTR.

Adicionalmente, en el corto plazo se realizará la renovación de vías entre las estaciones Gral Levalle y estación Justo Daract, abarcando las Provincias de Córdoba y San Luis. La obra completa unos 120 km de renovación total de la infraestructura ferroviaria, con durmientes de hormigón, balasto de piedra partida, juntas soldadas y tecnología de riel largo soldado.

PREGUNTA N° 654

Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). Informe acerca del estado de la empresa, en particular sobre:

Cantidad de pozos operativos en el 2022 y proyectados para operar durante el año 2023

Situación actual del Yacimiento Vaca Muerta

Informe cual fue la producción mensual de crudo del Yacimiento de Vaca Muerta durante el año 2022 y cuáles son las proyectadas para el año 2023

Plan de exploraciones y explotaciones para el año 2023

Plan de inversiones proyectado para el año 2023, remita copia

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información sobre producción mensual de crudo y pozos operativos es de carácter pública y puede ser consultada en el sitio web de Secretaría de Energía, en el portal de Datos Abiertos (Sistema Unificado de Información Energética):

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/datos-y-estadisticas>

La Secretaría de Energía recibe anualmente los pronósticos de producción que realizan las empresas operadoras en cada una de sus áreas, pero no al nivel de pozos a perforar. La misma puede consultarse en el portal ya mencionado.

En el portal de la Secretaría de Energía también puede consultarse la evolución de la producción diaria (promedio) de petróleo y gas no convencional, el cual representa el indicador más relevante sobre la “situación actual del Yacimiento Vaca Muerta.”

Finalmente, sobre las plan de exploraciones, explotaciones e inversiones de YPF puede consultar la respuesta a la pregunta N° 497 del presente informe.

PREGUNTA N° 655

Educación

Indique si se han implementado protocolos especiales de manera conjunta con la Provincia de Mendoza, para la revinculación pedagógica y social de aquellos alumnos que asisten a la modalidad de educación especial.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Programa “Volvé a la Escuela”, la provincia de Mendoza así como el resto de las jurisdicciones del país, ha recibido recursos materiales para ver garantizado el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad a través de la revinculación y el sostenimiento de las trayectorias escolares para esta población, tanto para quienes están matriculados en escuelas de nivel como para aquellos que asisten a escuelas especiales.

Los contenidos, la metodología y los replicables de los talleres de CITIAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática) en Mendoza, destinados a escuelas primarias, una línea prioritaria del “Volvé a la Escuela”, son utilizados activamente también por las escuelas de modalidad especial.

Para más información sobre acciones de revinculación en todas las modalidades puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 656

Educación

Informe si se están coordinando planes con la Provincia de Mendoza para extender la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que además del conjunto de políticas públicas nacionales (detalladas en las respuestas a las preguntas N° 335 y 773 del presente informe) que se articulan desde el Poder Ejecutivo nacional con el conjunto de los gobiernos educativos de cada jurisdicción, en particular, en la provincia de Mendoza, Educ.ar, la sociedad del Estado del Ministerio de Educación, impulsa una propuesta de innovación educativa estratégica denominada Conectar LAB.

Conectar Lab es un espacio que Educ.ar impulsa en conjunto con la Dirección General de Escuelas (DGE) y el apoyo del Municipio de Godoy Cruz y está emplazado en Rafael Cubillos 2110, Godoy Cruz, Mendoza.

El Centro cuenta con 70 notebooks y 5 laboratorios equipados:

- 1 laboratorio de sonido
- 1 laboratorio multimedia
- 1 laboratorio de fabricación
- 1 laboratorio de ciencias
- 1 minilab

Brinda talleres para estudiantes, docentes y referentes pedagógicos de la provincia, quienes pueden explorar a través de las netbooks de Conectar Igualdad las diferentes aplicaciones que incluye el sistema operativo Huayra, así como trabajar en propuestas relacionadas al arte digital, la grabación de música, la programación, la robótica, entre otros.

El Lab desarrolla actividades con escuelas y con organizaciones de la sociedad civil. Así, a las actividades que chicas y chicos de 6 a 18 años desarrollan habitualmente en los laboratorios de ciencias, multimedia, sonido y fabricación digital, se suman propuestas para que las escuelas visiten el centro y las puedan articular luego en las aulas con el uso de las netbooks de Conectar Igualdad que el gobierno nacional entrega a estudiantes secundarios.

Durante el año 2021 se llevaron adelante 20 talleres de los cuales participaron un total de 600 chicos y chicas. Entre estos talleres se destacan los de programación, huerta electrónica, producción musical, desarrollo de videojuegos y clubes de ciencias.

Durante el año 2022 se están desarrollando 9 talleres en los cuales han participado hasta el momento 274 chicos y chicas. Entre estos talleres se destacan aquellos que tienen que ver con electrónica, animación, robótica y diseño. Asimismo, el centro de innovación lleva adelante un ciclo de capacitaciones denominado "Herramientas digitales para docentes" que ha alcanzado a 142 docentes hasta el momento.

Además, se informa que dentro del acuerdo con ARSAT se están proyectando la instalación de pisos tecnológicos y su conectividad en la totalidad de las escuelas de la provincia, a lo cual se suman las acciones y propuestas pedagógicas que se desarrollan en territorio y a través de la Plataforma Conectar Igualdad.

PREGUNTA N° 657

Educación

Informe sobre los planes para articular los ciclos lectivos 2022-2023, a nivel primario y secundario.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde la Dirección de Educación Secundaria se trabaja en la articulación con la Dirección de Educación Primaria a través de documentos y líneas de apoyo a las jurisdicciones. Además, se fomenta la articulación a través de tramos de formación con el INFoD y de las acciones de los Planes de Mejora Institucional que se lleva adelante desde el nivel secundario.

PREGUNTA N° 658

Empleo Público

Ante el dictado del “Decreto 2022-426-APN-PTE - Restricciones a la designación de personal”, informe la cantidad total de personal designado y contratado entre el 20 de julio 2021 al 20 de julio 2022, discriminando las mismas por mes

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que, a través de un anexo se proporciona el detalle de la cantidad total de personal designado y contratado.

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 493, 658, 659, 680, 1180 y 1201 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 659

Empleo Público

Informe cuantas de las designaciones o contrataciones vinculadas al punto anterior, correspondieron a Planta Permanente, Planta Transitoria y personas Contratadas bajo las modalidades Locación de Servicios y Locación de Obra, en:

La administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social;

Entes del sector público no financiero;

Empresas y sociedades del Estado.

Indique cual es el salario mensual promedio del personal designado y contratado entre el 20 de julio 2021 al 20 de julio 2022.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la cantidad de contrataciones, de acuerdo al detalle solicitado, en el período 12/2019 y 05/2022 :

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 493, 658, 659, 680, 1180 y 1201 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 660

Empleo Público

Sírvase informar la cantidad de empleados existentes en la Administración Pública Nacional al 19 julio 2021

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la cantidad de empleados existentes en la Administración Pública Nacional al 19 julio 2021 era de 361.789 (195.608 Personal Militar y Seguridad Nacional y 166.181 Personal Civil)

PREGUNTA N° 661

Obra Pública. No habiéndose resuelto a la fecha la solicitud de Laudo Arbitral interpuesta por la Prov. de Mendoza vinculada a la obra "Represa Portezuelo del Viento", informe:

Fecha en la cual el Poder Ejecutivo Nacional emitirá su decisión al respecto.

RESPUESTA

El Ministro del Interior ha llamado a juicio arbitral conforme el requerimiento de la Provincia de Mendoza. Se ha convocado a las provincias de la cuenca a presentar posiciones y se han seguido cada uno de los pasos previstos para este procedimiento en el Estatuto y Reglamento Interno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

Para el avance de la Represa Portezuelo del Viento las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén, solicitaron la realización de un estudio de impacto ambiental integral sobre toda la cuenca del Río Colorado y la realización de una audiencia pública de alcance nacional. Estas provincias manifestaron que los trabajos realizados, y de acuerdo a las posiciones asentadas en COIRCO en forma sostenida, constituían antecedentes para la evaluación ambiental integral, comprehensiva y regional.

Por su parte, la Provincia de Mendoza manifestó su oposición a dicha moción y solicitó se active el mecanismo de solución de diferendos previsto en el Estatuto de COIRCO a través del laudo del Presidente de la Nación.

El expediente se encuentra en trámite, realizando las diligencias necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional emita su laudo.

PREGUNTA N° 662

Pobreza e indigencia

¿Cuál es el índice de pobreza e indigencia proyectado para el próximo año y los planes para reducirla?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N°427 y N°736 del presente informe.

Complementariamente, el Ministerio de Economía informa que las proyecciones macroeconómicas sobre la actividad y los precios serán informadas al Congreso de acuerdo al cronograma existente para la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 663

Publicidad Oficial

Indique el monto previsto de pauta de publicidad oficial para el año en curso, discriminado por área gubernamental y geográfica, en qué medios se realizará y criterio de distribución.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que el monto previsto para el pautado de publicidad oficial para el año en curso, según lo informado a la fecha de la presente por la Dirección Técnico Administrativa de Medios, es la detallada a continuación:

Partida 3.6

- Crédito Inicial:\$ 3.923.883.166,00. Decisión Administrativa 4/22 Distribución de Créditos.

- Modificación presupuestaria de traspaso de crédito a Partida 3.4: - \$ 300.000.000. RESOL-2022-11109-APN-SMYCP#JGM.

- Modificación presupuestaria: \$ 8.797.924.642,00. DNU 331/22.

Asimismo destaca que la planificación de medios no es un proceso que pueda realizarse con antelación, sino que el mismo es llevado a cabo una vez solicitada la campaña por el organismo en cuestión, los cuales presentan mes a mes el pedido de campañas institucionales. Luego de la intervención de las áreas correspondientes conforme lo indica la Resolución de la SMYCP 1221/21 se procede a realizar la Planificación conforme las características del mensaje a difundir.

En cuanto al criterio con el cual se efectúa la distribución de la Publicidad Oficial, cabe informar que la Planificación de medios es un procedimiento dinámico el cual depende de las necesidades comunicacionales de la Campaña en cuestión y del impacto y difusión que se desea generar en la población receptora del mensaje, de ahí que el alcance del medio, la zona geográfica, la particularidad del público a quien esté dirigido el mensaje, entre otros son criterios determinantes a la hora de realizar una Planificación adecuada conforme la coyuntura del momento lo exija.

PREGUNTA N° 664

Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)

Indique la cantidad de pozos operativos que la empresa tiene en la Provincia de Mendoza en el 2022 y proyectados para operar durante el año 2023.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 654 del presente informe.

PREGUNTA N° 665

Ley de Economía del conocimiento, preguntas acerca de sus programas y presupuesto

Informe cantidad de aportes no reembolsables otorgados desagregado por programa, beneficiario y monto en el marco de la ley 27.506

Cantidad de Créditos a tasa subsidiada otorgados, desagregados por programa, beneficiario y monto para empresas beneficiadas por el régimen de economía del conocimiento.

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo Informa que la Ley 27.506 no establece el otorgamiento de aportes no reembolsables ni de créditos a tasa subsidiada dentro de sus beneficios.

Cualquier información adicional respecto a los programas que se ejecutaron por parte de la Subsecretaría de Economía del Conocimiento hasta julio 2022 puede ser consultada en la página de datos abiertos del ex Ministerio de Desarrollo Productivo:

<https://datos.produccion.gob.ar/dataset?groups=economia-del-conocimiento>

PREGUNTA N° 666

Ley de Economía del conocimiento, preguntas acerca de sus programas y presupuesto

Nómina de empresas beneficiarias de exenciones impositivas en el marco de la ley 27.506

RESPUESTA

La Subsecretaría de Economía del Conocimiento comunica que la nómina de empresas beneficiarias se encuentra publicada en la página web del régimen:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-los-beneficios-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento>

PREGUNTA N° 667

Ley de Economía del conocimiento, preguntas acerca de sus programas y presupuesto

Total consolidado de los bonos fiscales emitidos en el marco de la ley 27.506, desagregado por beneficiario y monto

RESPUESTA

La Subsecretaría de Economía del Conocimiento informa que el total de los bonos fiscales otorgados hasta el día de la fecha asciende a \$ 26.850.600.217,98.

Ver listado a continuación:

PREGUNTA N° 668

Ley de Economía del conocimiento, preguntas acerca de sus programas y presupuesto

Variación anual del presupuesto destinado a los beneficios de la ley 27.506 detallado por año 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

La Subsecretaría de Economía del Conocimiento explica que para 2020 no se sancionó la Ley de presupuesto, por lo que se prorrogó el del año 2019. En ese año, no hubo presupuesto estimado para la Ley 27.506, dado que la misma se sancionó originalmente en junio de 2019, previendo su comienzo a partir del 01/01/2020.

No obstante, ello, según surge del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la APN para el año 2020, se estimó un gasto tributario total, correspondiente a la Ley 27.506 de 11.389 millones de pesos.

Para el año 2021, en el envío al congreso de la Ley de Presupuesto se estimó un total de \$18.373 millones de gasto tributario, el cual se replicó para el año 2022, habida cuenta de que la ley de presupuesto para ese año no logró ser sancionada.

PREGUNTA N° 669

Situación y estado de las Reservas BCRA

Informe cuál es el monto total de reservas -medidas en USD- y cuál es la composición de ellas en oro, dólares, francos suizos, DEG, bonos, etc.

Detalle la variación de las reservas indicando en cada caso su composición desde enero de 2015 hasta julio de 2022.

Informe la totalidad de adelantos transitorios ordinarios y extraordinarios, girados al tesoro nacional entre el 10 Diciembre de 2019 y el 23 de julio de 2022

RESPUESTA

El Banco Central informa que las reservas internacionales, se ubican en USD 38.232 millones al 29.07.2022. Asimismo, en los balances semanales, la información solicitada desde 2015 hasta julio de 2022, con la variación de reservas y su composición, se encuentra disponible en:

http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

Por último, el Banco Central informa que la evolución histórica del otorgamiento de Adelantos Transitorios y de Transferencia de Utilidades se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm>

PREGUNTA N° 670

Sobre la Resolución BCRA A7466 y cómo afecta a la importación de productos médicos descartables, implantables y electromédicos.

Informe respecto a la situación respecto a la disponibilidad de divisas para la importación de componentes y materiales para la producción de equipamiento hospitalario y para la importación de insumos y productos médicos.

Informe si existen datos respecto a la disponibilidad de productos médicos descartables, implantables y electromédicos en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.

Informe qué medidas se han tomado para asegurar la disponibilidad de productos médicos descartables, implantables y electromédicos en todo el territorio nacional, y qué prioridad se le otorga a la importación de estos productos.

Informe si para la importación de productos médicos, descartables, equipamiento médico, componentes para la fabricación de equipamiento sanitario, las SIMIs ingresan en categoría B, dificultando su importación y si existen previsiones para corregir esta situación planteando excepciones para estos insumos estratégicos

RESPUESTA

En relación a las medidas que se tomaron para asegurar la disponibilidad de productos médicos descartables, implantables y electromédicos en todo el territorio nacional, el Ministerio de Salud informa que las solicitudes de quienes tienen o han tenido dificultades para la importación se cursan a través de esta cartera sanitaria y elevándose las mismas al BCRA. Al momento del presente informe, todo lo solicitado vinculado a la salud ha sido debidamente atendido, por lo tanto no hay registro de faltantes o problemas para atender a las necesidades del sector. De igual modo, se informa que los Hospitales gestionados por esta cartera no registran faltantes de insumos médicos y/o hospitalarios que afecte su normal funcionamiento.

Asimismo, es importante destacar que el Ministerio articula de manera permanente con actores del sector de medicamentos, productos médicos y dispositivos, a través de mesas de trabajo permanentes.

PREGUNTA N° 671

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe cómo se articulan dichas medidas con las provincias, y con el resto de los ministerios nacionales

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) comunica que, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 26.485, elaboró el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para los años 2020-2022 (PNA 2020-2022). El Plan se organiza en torno del ciclo de la política pública: de la prevención, la asistencia, el fortalecimiento del acceso a la justicia, la protección y reparación de las violencias por motivos de género, no solo para mujeres, sino también para la población LGTBQI+; considerando además políticas contra las violencias más extremas (femicidios, travesticidios y transfemicidios). El Plan Nacional incluye más de 140

acciones de corto, mediano y largo plazo, comprometidas por 22 organismos nacionales.

Se puede consultar más información sobre el PNA 2020-2022 en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

Con el objetivo de territorializar las acciones del PNA 2020-2022 el MMGyD informa que realizó encuentros interinstitucionales para continuar con la implementación de las distintas medidas del Plan en las 23 provincias y CABA, y así fortalecer las instancias de articulación con los distintos niveles de gobierno y poderes del Estado.

Durante el 2021 también se realizaron encuentros en las provincias de Santa Fe, Tierra del Fuego, Tucumán, Misiones, Neuquén, Jujuy, Entre Ríos y San Luis. Mientras que en el año 2022 se realizaron actividades en todas las provincias del país.

Por otro lado, el 8 de marzo de 2021 el Presidente firmó el Acuerdo Federal para una Argentina Unida Contra la Violencia de Género junto a todas/os las/os gobernadoras/es y al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta alianza se realizó con el propósito de fortalecer a las áreas de género encargadas de abordar la problemática en cada territorio, dotándolas de recursos y herramientas para el acompañamiento integral de las personas en situación de violencia de género. Asimismo, las/os gobernadoras/es se comprometieron a integrar el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios, a adherir al sistema único de registro de denuncias por violencia de género (URGE) y al Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). El acuerdo también propone avanzar en políticas de prevención de las violencias, articulando acciones entre las distintas agencias estatales y las organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil.

Por otro lado, junto al Ministerio del Interior, el MMGyD lleva adelante Mesas Federales con gobiernos provinciales y municipales. Éstas tienen por objetivo contribuir a la transversalización de las políticas de género y diversidad y fortalecer la institucionalidad en todos los ámbitos del estado. Hasta la fecha se realizaron 5 Mesas en las provincias de Catamarca, Tucuman, Santa Cruz, Entre Ríos y Chaco.

Por otro lado, para profundizar la articulación y el trabajo en red con los Dispositivos Territoriales de Protección Integral para las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género de todo el país se elaboró la “Guía de Intervención para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género” que reúne pautas comunes de actuación para fortalecer las acciones y políticas de protección de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género y el desarrollo de proyectos de vida independientes. También se llevó adelante el Plan de Formación en Perspectiva de Géneros, Diversidad e Interseccionalidad para el abordaje integral en los Dispositivos Territoriales de Protección en todas las regiones del país. Se realizaron 30 encuentros, en los que participaron 770 personas de 80 hogares, refugios y casas de medio camino estatales y de la sociedad civil.

Asimismo, a fin de continuar trabajando en la articulación con los Dispositivos Territoriales de Protección Integral para las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género se diseñó y comenzó la implementación de la formación “Género y diversidad para un abordaje de protección integral”. Esta propuesta se encuentra dirigida a integrantes y/o responsables de equipos de trabajo de gobiernos locales, provinciales o nacionales, integrantes de organizaciones sociales y comunitarias y a toda persona que acompañe situaciones de violencia por motivos de género. Tiene

por objetivo contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en las prácticas institucionales, en las políticas públicas vinculadas a la protección y en distintas experiencias de acompañamiento de situaciones de violencia por motivos de género. Además, la propuesta busca brindar herramientas conceptuales para acompañar y fortalecer la tarea de quienes trabajan en la protección de personas en situación de violencia por motivos de género. La formación virtual comenzó el 18 de julio a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Punto Digital) y tiene una duración de ocho semanas.

Por último, en 2021 se creó el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de los Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios a través del Decreto 123/21, con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.

El Consejo adoptó un reglamento de funcionamiento interno a través de la Resolución Conjunta 3/21 que estableció un esquema de trabajo por regiones para facilitar el intercambio entre sus integrantes, y elaborar estrategias acordes a las características de las distintas provincias y de la CABA.

Durante el 2021, las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirieron al Consejo. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones en las regiones NOA, NEA y Centro, Patagonia Norte y Cuyo durante 2021 y 2022.

Además de las cinco reuniones regionales, se llevaron a cabo mesas técnicas de seguimiento de los acuerdos alcanzados y de la implementación de las políticas de abordaje de las violencias por motivos de género con los/as representantes provinciales. Hasta el momento se llevaron a cabo las mesas de seguimiento con representantes de la región del NOA y Centro, los días 5 de agosto de 2021 y 21 de abril de 2022 en modalidad virtual. Allí se hizo énfasis en la articulación de las acciones necesarias para la efectiva implementación de:

- Asistencia integral a familiares y allegados/as de víctimas de violencias extremas por motivos de género Ley N° 27.452 sobre Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes
- Sistemas de gestión de la información: Observatorios provinciales, SICVG y URGE Dispositivos duales de protección
- Búsqueda de personas desaparecidas en contexto de violencias por motivos de género.
- Proyectos relacionados con la reparación comunitaria en casos de violencias extremas.

De igual modo, el MMGyD cuenta con un Consejo Federal creado a través de la resolución N° RESOL-2020-4-APN-MMGYD. Tal como indica su ARTÍCULO N°1: Constituyese dentro del ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad un Consejo Federal con carácter ad honorem, que estará presidido por la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y al que serán convocados a participar los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en materia de género, igualdad y diversidad.

En este sentido, el Consejo Federal, se integra por funcionarias/os con rango no menos a ministra/o o equivalente y que se desempeñe en alguna de las carteras que tengan a su cargo las políticas de género, igualdad y diversidad.

El Consejo Federal tiene las siguientes funciones:

- Proponer políticas y líneas de acción comunes en materia de género, igualdad y diversidad, contemplando las problemáticas y particularidades regionales y territoriales.
- Promover consensos y desarrollar diagnósticos que identifiquen las distintas necesidades según las jurisdicciones.
- Establecer acuerdos para la coordinación y articulación de recursos y herramientas de gestión al servicio del fortalecimiento de las áreas de género, igualdad y diversidad de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos de las políticas y acciones propuestas.

El Consejo Federal del MMGYD quedó constituido en su primera reunión, realizada el 10 de febrero de 2020. En los próximos apartados se repasarán únicamente las sesiones y mesas de trabajo llevadas a cabo con eje en violencias desde la constitución del Consejo Federal en el año 2020.

2020:

II sesión ordinaria:

Fecha: 21/07/2020

Temario: Presentación del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) y sus principales lineamientos.

III sesión ordinaria:

Fecha: 05/10/2020

Temario: Actualización de las acciones vinculadas al Presentación del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), exposición de las principales líneas de trabajo en materia de igualdad y cuidados: Hacia la construcción de un Plan Nacional de Igualdad y Diversidad, y presentación de la Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad: Necesidad, derecho y Trabajo” y de las acciones para el diseño y elaboración de un Mapa federal de Cuidados.

2021:

I sesión ordinaria:

Fecha: 17/02/2021

Temario: Presentación de los principales lineamientos de trabajo propuestos por MMGYD y consideraciones acerca de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

II sesión ordinaria:

Fecha: 13/08/2021

Temario: Análisis y balance sobre la implementación del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Géneros 2020-2022, presentación del Sistema

de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), entrega de material informático a las provincias adheridas al SICGV.

III sesión ordinaria:

Fecha: 17/12/2021

Temario: Análisis y balance sobre los dos años de gestión del MMGyD, Ley 26485: Hacia la construcción de un proceso participativo para su reforma y Nosotras Movemos el Mundo- Edición 2022.

2022:

II sesión ordinaria:

Fecha: 16/08/2022

Temario: Presentación, por parte de la Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género, de los resultados del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género (PNA) 2020-2022; y la presentación de los lineamientos del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género (PNA) 2022-2024.

Reuniones de trabajo específicas en materias de violencias en el marco del Consejo Federal:

2020:

03/07/2020: Presentación del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (PNA) 2020-2022, que contempla entre sus principales medidas la creación del Programa de Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU).

2021:

05/03/2021: Reunión de trabajo con el CF sobre las líneas de acción en materia de políticas de violencias por motivos de género, en la que se abordaron aspectos específicos sobre el Programa Acompañar, con participación de la SPVRG.

25/03/2021: Reunión de trabajo: Políticas de violencias.

16/04/2021: Reunión con el CF para la Presentación de políticas y líneas de trabajo de la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia Razones de Género, con participación de la SPVRG. Dicha reunión estuvo enfocada a dar cumplimiento a las acciones previstas en el eje de protección de mujeres y LGTBI+ del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022.

28/04/2021: Reunión con SPVRG y coordinadoras provinciales del Programa de Acompañamiento Integral.

17/05/2021: Reunión de trabajo. Programa Producir y Programa de Acceso a Derechos

08/06/2021: Encuentro Regional del Programa Acompañar con Red de Promotorxs de Género y Diversidad Tejiendo Matria con promotorxs de las provincias de Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán por la plataforma Zoom.

2022:Foros del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024. Se coordinaron las siguientes reuniones virtuales para tratar el Plan Nacional de Acción 2022-2024 con el Consejo Federal:

25/04/2022: Encuentro regional: NEA- CENTRO y CUYO.

26/04/2022: Encuentro regional: NOA y PATAGONIA SUR.

Por último, cabe mencionar que en el año 2020, se creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, a través del Decreto 680/20, dentro de la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministras y Ministros con el fin de garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de todas las políticas públicas nacionales. Asimismo, se constituye una Mesa de Coordinación, a cargo del MMGyD, que asiste operativamente a dicho Gabinete; articula con cada Ministerio y Organismo que conforma el GNTPG el plan de trabajo correspondiente para transversalizar la perspectiva de género y diversidad en todo el ciclo de las políticas públicas; brinda asistencia técnica y capacitación, y realiza el seguimiento y sistematización de los avances en materia de transversalización de la perspectiva de género y diversidad.

La creación del GNTPG constituye un hito fundamental en el proceso de consolidación de la institucionalidad que garantiza la perspectiva de género como política de Estado. Asimismo, representa un avance significativo hacia la conformación de instancias de trabajo interministerial que permitan el tratamiento de los temas de igualdad de género, diversidad y no discriminación y en materia de derechos de las mujeres y LGBTI+ a una vida libre de violencias, en forma transversal.

Entre otras acciones, en este ámbito se desarrollan Jornadas de trabajo a las y los enlaces de la Mesa Técnica de Coordinación, las cuales tuvieron como finalidad brindar recursos y herramientas institucionales en materia de género y diversidad comunes y potenciar las capacidades institucionales a partir del intercambio de experiencias y buenas prácticas de los distintos ministerios/organismos de la APN en la materia. Particularmente se trabajaron las siguientes áreas temáticas: la formación y capacitación de recursos humanos en perspectiva de género y diversidad; la organización del trabajo y cuidados con perspectiva de género y diversidad; el abordaje de las violencias por motivos de género en el Sector Público Nacional, y las políticas públicas sobre masculinidades desde la perspectiva de género.

Finalmente, en el marco del GNTPG se desarrollan derivaciones y gestiones de consultas destinadas a canalizar y resolver las distintas necesidades y requerimientos de los ministerios/organismos integrantes del GNTPG con las áreas, planes, políticas, programas y herramientas del MMGYD en torno a la construcción de indicadores y presupuesto con perspectiva de género y diversidad, la creación de áreas de género y diversidad, la solicitud al abordaje de violencias por motivos de género en el ámbito laboral, la sensibilización sobre la temática de género y diversidad y la necesidad de apoyo, entre otros temas.

PREGUNTA N° 672

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe de qué manera se ha coordinado con las jurisdicciones provinciales para favorecer el acceso a la justicia a las mujeres, qué rol juega el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, y la mesa interministerial, para generar cambios en la justicia provincial.

Informe respecto al estado del desarrollo del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que, el Consejo Federal para la Prevención y Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios fue creado con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.

Entre sus funciones, se destaca la de promover, en cada jurisdicción, la organización de mesas de trabajo locales con participación de los gobiernos locales, integrantes del poder judicial y ministerios públicos con competencia en cada jurisdicción, referentes de la sociedad civil, asociaciones de apoyo a las personas en situación de violencia y expertos y expertas en la materia, así como también, organismos estatales cuyas competencias se vinculan con la misión del Consejo Federal.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad indica que se encuentra en marcha el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD). Se puede consultar información sobre el Programa Acercar Derechos en la respuesta a la pregunta N° 854 del presente informe.

Para más información sobre el trabajo articulado y coordinado con las provincias y municipios se puede consultar las respuestas a las preguntas N° 671 del presente informe.

El Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género es una herramienta para registrar, procesar y analizar información sobre las consultas y/o denuncias de violencias de género de todo el país, con el fin de aportar en el diseño y monitoreo de políticas públicas.

Se trata de una aplicación web en la que se aloja un padrón integrado de consultas y casos que se identifican por tipo y número de documento de la persona en situación de violencias y permiten conocer las características de las violencias y las respuestas del Estado en cada caso. Cuenta con dos módulos productivos: el Módulo Federal y el Módulo del Programa Acompañar. Actualmente cuenta con 2603 usuarias/os activas/os y 291.320 casos registrados.

Documento de presentación del SICVG:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/documento_de_presentacion_del_sicvg.pdf

Documento Módulo Predicción de Riesgo:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/sicvg_modulo_predictor_de_riesgo.pdf

Documento Descripción de variables del Módulo de Recursos:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/recursos.pdf>

Documento de Definición de Variables y Categorías del Módulo Federal:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/definicion_de_variables_y_categorias-modulo_federal_.pdf

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, llevó adelante el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, conocido como “Dispositivos Duales”, el cual consiste en una herramienta de geolocalización utilizada para garantizar el efectivo cumplimiento de medidas cautelares dispuestas por el Poder Judicial, en el marco de procesos judiciales que versen sobre violencia por motivos de género.

Con los dispositivos duales, es el Estado (a través de los Poderes Judiciales y las Provincias) quien asume de manera exclusiva la responsabilidad de la protección, logrando significativos avances en torno a los tres ejes que trabaja esta cartera de forma conjunta con las provincias, a saber:

- Firma de convenios marco de colaboración con las provincias: Durante el 2021, gracias al trabajo continuado, el Ministerio de Justicia logró que todas las provincias del país se integren al Sistema de pulseras duales, resultando un logro federal y generando un hito en la prevención de femicidios, travesticidios y transfemicidios. La federalización plena de esta política constituye un salto de calidad y seguridad en materia de prevención de las violencias por motivos de género.
- Implementación de Centros de Monitoreo provinciales y dictado de capacitaciones y asistencia técnica a los operadores: Revisión de protocolos y convocatoria a los diversos actores que intervienen en la implementación – órganos judiciales de aplicación y autoridades provinciales intervinientes-, para actualizar la información sobre las capacidades y las implicancias de los Dispositivos Duales. Se realiza una capacitación técnica y de implementación con perspectiva de géneros.
- Entrega de dispositivos duales a los Gobiernos provinciales para su implementación local, a partir de las solicitudes que realice el Poder Judicial correspondiente: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación está plenamente comprometido en la implementación de políticas transversales de género que coadyuven a un acceso a la justicia con perspectiva de género. En el ámbito particular del Consejo Federal, esto se ve reflejado en el crecimiento exponencial que ha tenido la entrega de dispositivos duales y la asistencia técnica a las provincias.

Asimismo, independientemente de la política de los dispositivos duales, el Ministerio de Justicia tiene a su cargo el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (PRONALCI) el cual fortalece la búsqueda de justicia de las víctimas de graves vulneraciones a derechos esenciales, a través de un acompañamiento y un asesoramiento integral que facilita el acceso a la información y su empoderamiento en el proceso penal, promoviendo el trabajo intersectorial y la generación de estándares mínimos de buenas prácticas de atención y uniformidad de protocolos para la ejecución de políticas tendientes a garantizar un abordaje integral de las víctimas de delitos.

A su vez, los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), que se encuentran en todo el país, brindan un servicio de atención legal primaria que tiene como finalidad garantizar el acceso a la justicia, el conocimiento y la efectividad de los derechos humanos de los sectores más vulnerables de la población, la promoción de la igualdad, el desarrollo humano y el crecimiento económico inclusivo, y la construcción de una ciudadanía activa y empoderada con conciencia de género.

PREGUNTA N° 673

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina.

Informe respecto al presupuesto asignado al ministerio, que porcentaje fue destinado al territorio de cada provincia argentina en el año 2021 y cuál es la previsión para 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad indica que toda la información relativa al presupuesto puede consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>

PREGUNTA N° 674

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina.

Informe respecto al programa acompañar, cantidad de mujeres asistidas durante el año 2021, informando la distribución por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad detalla a continuación la cantidad de personas que ingresaron al Programa Acompañar en el año 2021, discriminada por provincia de residencia.

Programa AcompañAR. Personas destinatarias inscriptas, según provincia de residencia. Año 2021

| PROVINCIA | Cantidad de personas destinatarias |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Buenos Aires | 56.804 |
| Catamarca | 2.619 |
| Chaco | 2.688 |
| Chubut | 2.157 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 5.237 |
| Córdoba | 2.631 |
| Corrientes | 2.526 |
| Entre Ríos | 1.711 |
| Formosa | 342 |
| Jujuy | 3.216 |
| La Pampa | 360 |
| La Rioja | 4.208 |
| Mendoza | 3.579 |
| Misiones | 4.049 |
| Neuquén | 812 |
| Río Negro | 1.419 |
| Salta | 3.550 |
| San Juan | 2.328 |
| San Luis | 5.758 |

| | |
|---|----------------|
| Santa Cruz | 719 |
| Santa Fe | 2.821 |
| Santiago del Estero | 371 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 2.102 |
| Tucumán | 6.426 |
| Total | 118.433 |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Se indica que puede consultar mayor información sobre el Programa en las respuestas a las preguntas N° 240, 313, 314 del presente informe.

PREGUNTA N° 675

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina.

Informe sobre el funcionamiento durante el año 2021 del Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género, qué medidas tienen planteadas para el año 2022, autoridad encargada del mismo, y qué acciones se llevan a cabo que concretamente lleven a disminuir la violencia de género.

Informe sobre la creación de Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad previstos en el plan nacional de acción, cuántos se han creado y cuántos están proyectados, informando su localización.

Qué medidas concretas se plantean desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a los fines de prevenir y erradicar la violencia de género en las distintas provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que la prevención de las violencias por motivos de género forma parte de los ejes en política pública establecidos en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022.

Para más información sobre el Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género se puede consultar la respuesta a la pregunta N° 587 del presente informe.

Respecto a los Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad se puede consultar la información en la respuesta a la Pregunta N° 856 del presente informe.

Por otro lado, se puede consultar la información sobre el trabajo articulado y coordinado con las provincias y municipios en las respuestas a las preguntas N° 671 y 1257 del presente informe.

Por último, se comunica que más información sobre acciones realizadas durante los últimos dos años se encuentran detalladas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles

en:https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgvd_2021.pdf,
respectivamente. Y en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las
Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

PREGUNTA N° 676

SUBSIDIOS A LA ENERGIA - Segmentación

Informe respecto al alcance de la renuncia al secreto fiscal y financiero requerida para mantener los servicios energéticos y cuál es la política de tratamiento de dichos datos, y las limitaciones de sus usos para otras medidas, ya que según informó el secretario de energía Darío Martínez “también es una herramienta de una base que le puede servir al Estado para tomar otras decisiones no solo en el campo de la energía”

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el REGISTRO DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS A LA ENERGÍA (RASE) se encuentra bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO de la SECRETARÍA DE ENERGÍA. La utilización de dicha Base de Datos se realiza en el marco de las leyes vigentes de protección de datos personales.

Al respecto es dable destacar que el Artículo 5 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales establece:

ARTICULO 5° — (Consentimiento).

1. El tratamiento de datos personales es ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento libre, expreso e informado, el que deberá constar por escrito, o por otro medio que permita se le equipare, de acuerdo a las circunstancias.

El referido consentimiento prestado con otras declaraciones, deberá figurar en forma expresa y destacada, previa notificación al requerido de datos, de la información descrita en el artículo 6° de la presente ley.

2. No será necesario el consentimiento cuando:

a) Los datos se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto;

b) Se recaben para el ejercicio de funciones propias de los poderes del Estado o en virtud de una obligación legal;

c) Se trate de listados cuyos datos se limiten a nombre, documento nacional de identidad, identificación tributaria o previsional, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio;

d) Deriven de una relación contractual, científica o profesional del titular de los datos, y resulten necesarios para su desarrollo o cumplimiento;

e) Se trate de las operaciones que realicen las entidades financieras y de las informaciones que reciban de sus clientes conforme las disposiciones del artículo 39 de la Ley 21.526.

PREGUNTA N° 677

Subsidios al transporte otorgados por Nación

¿Cuánto es el subsidio por pasajero que otorga la Nación en la región de AMBA comparado con otras ciudades como Córdoba o Rosario actualizado a julio de 2022?

RESPUESTA

Con relación a lo solicitado, el Ministerio de Transporte informa que tanto los Servicios de Transporte Urbano Municipales de la ciudad de Córdoba como de Rosario no cuentan con la implementación a la fecha el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), por ello el Estado Nacional no cuenta con la información de la cantidad de pasajeros transportados, no pudiendo calcularse la relación entre subsidios y pasajeros solicitada.

Al respecto se informa que, en virtud de la importancia de contar con la información completa de todos los operadores de servicios públicos de transporte de todo el país que reciben subsidios por parte del Estado Nacional, el Ministerio de Transporte, a través del artículo 7° de la Resolución N° 82/2022, determinó que a fin de acceder y mantener el derecho de percepción del Fondo Compensador al Interior: *“...Las Provincias y los Municipios deberán suscribir, conjuntamente con las empresas de transporte bajo sus jurisdicciones la adhesión e implementación del sistema único de boleto electrónico (SUBE), el que será anexado a cada “convenio - año 2022”, como así también aprobar durante el presente año calendario las normas y actos administrativos necesarios para su instrumentación, dejando expresamente establecido que el incumplimiento de la presente resolución y/o de las instancias necesarias para la implementación del aludido Sistema, excluirá a la jurisdicción del beneficio del “fondo compensador...”*.

Con respecto al AMBA, para el período de julio 2022, el subsidio por pasajero es de \$ 17.692 (Estructura de Costo por Res. 443/2022 para Julio 2022 = \$ 25.637.848.093 sobre pasajeros totales en el AMBA Julio 2022 según NSSA = 1.449.103). Cabe aclarar, que del total de las compensaciones para el AMBA el Estado Nacional afronta con sus fondos la totalidad de las correspondientes a los servicios de Jurisdicción Nacional y con relación a los servicios Urbanos y Municipales de la Provincia de Buenos Aires el Estado Nacional se encarga de financiar el Atributo Social y Boleto Integrado, el resto se encuentra a cargo de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 678

Tratado MERCOSUR - UE

Informe en qué estado está el proceso interno de aprobación del tratado MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 82 del presente Informe.

PREGUNTA N° 679

CAMPO Y EXPORTACIONES

Informe en qué datos se basó el presidente Alberto Fernández para indicar que los agricultores atesoran granos de soja en silobolsas por unos U\$S 20 mil millones, cuando todos los datos disponibles indican que en el año 2022 la liquidación del agro ha estado en línea con los años anteriores, siendo incluso superior.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que la producción de soja estimada para la campaña 21/22 fue de 44 millones de tn (en 16,1 millones de has), partiendo con un stock inicial estimado de 7,97 millones de tn.

El sector exportador, al 22/7 alcanzó una posesión de 20,4 millones de tn de granos de soja; lo cual determina una posesión por parte de los productores de esta oleaginosa de 23,6 millones de tn.

De dicha tenencia 16,5 millones de tn fue el volumen equivalente con declaración jurada de exportación, por lo cual mantenía una tenencia de 3,9 millones de tn.

Del volumen declarado, 2 millones de tn corresponden a embarques agosto – diciembre, que si bien cubrieron sus derechos de exportación, el ingreso de divisas por 1.095 millones de dólares, aun no fue ingresado.

Por último, del stock inicial se estima procesar al menos 4 millones de tn.

Todo ello representa un volumen no vendido aún de 31,5 millones de tn y de 2 millones de tn pendientes de embarque. Considerando un precio de 584,5 (promedio FOB oficial entre el 1 y el 21 de junio), dicho volumen representa un valor de 19.508 millones de dólares.

Un dato adicional es que desde el 22/7 hasta el 5/8 el precio FOB oficial de soja se incrementó en un 6,68%.

PREGUNTA N° 680

EMPLEO PÚBLICO

Informe cantidad de empleados públicos nuevos que se han incorporado a la administración nacional desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 23 de julio de 2022, en las distintas modalidades de empleo público y contratación: planta permanente, planta transitoria, becas, contratos de locación de servicios, etc.

Desglose el total de empleados contratados según ministerio y secretaría.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que anexa un detalle sobre el total de la dotación de cada jurisdicción.

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 493, 658, 659, 680, 1180 y 1201 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 681

EMPLEO PÚBLICO

Informe el promedio de los salarios de los empleados nuevos, y el incremento presupuestario que significó las contrataciones mencionadas.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la dotación se incrementó en 1,98%, y ese aumento representa un incremento de \$1.532.455.640 en la masa salarial.

| | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Incremento de puestos de trabajo: | 1,98% |
| Incremento masa salarial (*): | \$1.532.455.640 |

** incluye cargas sociales*

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

A continuación, se detalla lo solicitado:

| Tipo de Administración | Noviembre 2019 | | Marzo 2022 | | Mayo 2022 (Estimado) | |
|------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|
| | Q de Personas | Masa salarial | Q de Personas | Masa salarial | Q de Personas | Masa salarial |
| Centralizada | 269.011 | 17.472.919.247 | 273.237 | 40.424.941.375 | 273.237 | 45.099.934.595 |
| Descentralizada | 85.044 | 6.115.336.273 | 87.824 | 15.556.014.820 | 87.824 | 17.355.009.732 |
| Total general | 354.055 | 23.588.255.520 | 361.061 | 55.980.956.195 | 361.061 | 62.454.944.327 |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 682

Ingreso a la OCDE

Informe en qué estado del proceso de ingreso a la OCDE se encuentra la Argentina.

¿Cuáles son las estrategias definidas por el Poder Ejecutivo para continuar dicha política?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 25 de enero de 2022, el Secretario General de la OCDE, Mathias Cormann, remitió una nota al Presidente de la República Argentina, informando que el Consejo había decidido abrir discusiones de adhesión con la Argentina y otros 5 países.

La Argentina respondió el 31 de enero valorando dicha invitación y recordando la fructífera y extensa relación de trabajo que el país ha sostenido con la OCDE durante las últimas cuatro décadas. En la misma respuesta la Argentina manifestó su coincidencia con los valores de la Organización en materia de derechos humanos,

democracia, preservación de la libertad y el estado de derecho, así como respecto del funcionamiento abierto, sostenible, inclusivo y transparente de las economías.

Teniendo en cuenta la complejidad y relevancia del proceso de ingreso, Argentina ha entablado un diálogo con la OCDE sobre asuntos generales relacionados con dicho proceso, así como asuntos específicos relacionados con el marco legal argentino y la alineación con los estándares, políticas y prácticas de la OCDE. Hasta el momento se han celebrado tres reuniones y el diálogo se encuentra activo.

A este respecto, cabe destacar la participación de la Argentina en la Reunión del Consejo de la OCDE a nivel Ministerial, que tuvo lugar el 9 y 10 de junio de 2022 en París.

En cuanto a actividades previstas por la OCDE en su agenda para América Latina para 2022, puede indicarse la participación de la Argentina de la IV Cumbre de Productividad del Programa Regional para América Latina y el Caribe de la OCDE (PRALC) que tuvo lugar los días 23 y 24 de junio de 2022 en Brasilia. Para lo que resta del año, se prevé la participación, como todos los años, de la Reunión de Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la OCDE, así como de la reunión del Grupo Directivo del PRALC, que tendrán lugar en el mes de diciembre en la sede de la OCDE en París.

PREGUNTA N° 683

Ley de Economía del conocimiento, preguntas acerca de sus programas y presupuesto.

Cantidad de capacitaciones dictadas por la subsecretaría de economía del conocimiento, formato, lugar y su correspondiente nómina de inscriptos.

RESPUESTA

La Subsecretaría de Economía del Conocimiento informa que se realizaron diversas capacitaciones, la mayoría en formato de taller, principalmente a Cámaras Empresarias de los sectores pertenecientes a la Economía del Conocimiento, como la CESSI, ADVA, la Universidad Católica Argentina, la Unión Industrial Argentina, CAHEFA, la Universidad Austral, la Multisectorial Audiovisual, gobiernos provinciales, entre otros.

También se realizó un Taller a las embajadas argentinas, en colaboración con el BID INTAL sobre las exportaciones de la Economía del Conocimiento.

La mayoría de ellas fueron realizadas virtualmente; y no contamos con información sobre la nómina de inscriptos.

PREGUNTA N° 684

PLANES SOCIALES:

Informe cantidad de beneficiarios de planes sociales pagados por el Estado Nacional, entre los años 2019 y julio de 2023, indicando presupuesto para cada año.

Informe si tiene discriminación por grupo familiar de los beneficiarios, y si existe un cálculo promedio de montos de transferencias de dinero que se efectúan a cada familia.

Informe si existe un límite temporal a la percepción de cada uno de los planes sociales vigentes, plazo máximo que una persona puede recibir dicho beneficio y contraprestaciones solicitadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa a continuación la cantidad de titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, creado por resolución RESOL-2020-121-APN-MDS, la línea de acción Potenciar Empleo creada por RESOL-2022-410-APN-MDS, el programa Hacemos Futuro, creado por resolución RESOL-2018-96-APN-MDS y el programa Proyectos Productivos Comunitarios (PPC) creado por resolución RESFC-2017-1-APN-MDS. en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de titulares activos por año por programa para el período 2019-2022.

Cantidad de titulares activos por año y por Programa. Periodo 2019 – 2022.

| TITULARES ACTIVOS POR PROGRAMA A DICIEMBRE DE CADA AÑO | HACEMOS FUTURO | PPC | POTENCIAR TRABAJO |
|--|----------------|---------|-------------------|
| dic-19 | 236.325 | 320.581 | |
| dic-20 | | | 760.664 |
| dic-21 | | | 1.271.214 |
| Agos-22 | | | 1.316.392 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social:

En lo relativo a la información presupuestaria sobre la implementación de los nombrados programas, se hace saber que la misma se encuentra disponible en la página www.presupuestoabierto.gob.ar y puede ser identificada de la siguiente manera:

2019:

- Programa 38 - Acciones del Programa Hacemos Futuro
- Programa 50 – Proyectos Productivos Comunitarios

2020 – 2022:

- Programa 38 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productivo y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo.

Actualmente se encuentran vigentes el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” y la línea de acción Potenciar Empleo. En ambos casos, se prevé la implementación de una prestación económica individual, denominada Salario Social Complementario destinada a las personas humanas que se constituyan como titulares del Programa. En este sentido, la normativa vigente no prevé que se releven datos relativos a los grupos familiares de las/os beneficiarias/os, y/o los montos de transferencias de dinero que se efectúan a cada familia.

Por último, en concordancia con las modificaciones aprobadas por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS, la duración de la prestación económica Salario Social Complementario podrá extenderse a nivel individual siempre que no se cumpla con

algunos de los criterios de egreso del Programa descritos en los Lineamientos Generales y Operativos identificados con el número IF-2021-126061188-APN-UEPNISPYDLPT#MDS. Dicha prestación se transfiere en concepto de retribución en función de la contraprestación realizada por cada titular del Programa conforme lo dispuesto en el punto 7.3. de los mencionados Lineamientos. En este sentido se informa que los titulares deben participar, como mínimo, de alguna de las cuatro líneas de actividades previstas:

- proyectos socio-productivos
- proyectos socio-laborales
- proyectos socio-comunitarios
- terminalidad educativa

PREGUNTA N° 685

POLÍTICAS RESPECTO A LA TRATA DE PERSONAS - Ministerio de Seguridad:

Informe cifras actualizadas respecto a operativos y personas rescatadas de la trata desde el año 2015 hasta el mes de julio de 2022.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se informa que, en los años 2015, 2016 y 2017, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), no recopilaba información en relación a procedimientos realizados.

En relación al resto de los años en consulta, se aporta información a continuación:

Operativos

| Año | Operativos realizados |
|-----------------------|-----------------------|
| 2018 | 2.269 |
| 2019 | 2.429 |
| 2020 | 1.477 |
| 2021 | 2.269 |
| 2022 (al 31 de julio) | 1.504 |

Fuente: Subsecretaría de Política Criminal.

Personas rescatadas

| Año | Personas rescatadas |
|-----------------------|---------------------|
| 2015 | 2.110 |
| 2016 | 666 |
| 2017 | 1.200 |
| 2018 | 1.531 |
| 2019 | 1.590 |
| 2020 | 933 |
| 2021 | 1.404 |
| 2022 (al 31 de julio) | 596 |

Fuente: Subsecretaría de Política Criminal.

PREGUNTA N° 686

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe respecto al programa Articular, con qué presupuesto cuenta, qué organizaciones sociales han sido seleccionadas para el mismo, y monto que se le entrega a cada una, informando el proyecto financiado en cada caso.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el Programa Articular tiene como objetivo fortalecer a las organizaciones sociales que abordan temáticas de género y diversidad, acompañándolas a través de transferencias de recursos y asistencia técnica, en la formulación e implementación de proyectos vinculados a tres ejes estratégicos que conforman el destino específico de los proyectos financiados en el marco del Programa: 1) Violencias por motivos de género, 2) Organización de los cuidados, y 3) Promoción de la diversidad.

El monto actual de financiamiento es el equivalente a 22 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para Organizaciones sociales con personería jurídica y 14 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles para Organizaciones sociales sin personería jurídica. Dichos montos se han actualizado el pasado mes de junio del corriente mediante la modificación de Resolución Ministerial que regula el presente Programa.

Tal como se indica en el Anexo III de Resolución Ministerial RESOL-2021-260-APN-MMGYD, la transferencia de subsidios en el marco del Programa Nacional Articular se realiza por etapas, estando sujeto al cumplimiento por parte de las organizaciones sociales aspirantes de los Requisitos de Elegibilidad detallados en el Anexo II de la misma Resolución; así como disponibilidad presupuestaria y capacidad operativa del equipo técnico y administrativo del área sustantiva responsable del Programa, tanto para la realización de la evaluación técnica de la propuesta presentada por las organizaciones solicitantes, mediante la conformación de Informes Técnicos de Viabilidad donde se expedirá sobre la viabilidad y razonabilidad de la misma respecto a los objetivos estratégicos y fundamentos del Programa Nacional Articular, evaluando sus objetivos, destinatarios/as, acciones, impacto esperado; como para el seguimiento de monitoreo y cierre de los proyectos en ejecución.

Asimismo, se indica que se considera especialmente aquellas propuestas orientadas particularmente a la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) en el que se enmarca el presente Programa. Así como la representación de todas las regiones que integran la República Argentina y la representación de todos los ejes del Programa Nacional Articular en las propuestas presentadas por las organizaciones sociales y las líneas que integran cada uno de ellos, detalladas en el Anexo I de la misma Resolución.

De esta manera, el MMGyD informa que al día 10 de agosto del 2022, se han financiado 109 proyectos de 22 provincias de todo el país, por una inversión total de \$44.500.000.

Las mismas se distribuyen de la siguiente manera: 78 organizaciones sociales trabajan proyectos de prevención de las violencias por motivos de género, 16 organizaciones abordan el eje de promoción de los cuidados y 15 comprenden proyectos que contribuyen a la promoción y protección de los derechos de la población LGTBI+.

Para acceder al detalle de las organizaciones sociales financiadas, montos y eje de cada proyecto se puede acceder al portal de Transparencia Activa <https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/subsidios-y-otras-transferencias> y en apartado subsidios se podrá descargar la información solicitada

PREGUNTA N° 687

Sobre la situación de Violencia de Género en la República Argentina

Informe sobre el desarrollo del sistema digital de emergencias por violencia de género a nivel federal, detallando el estado del desarrollo, si el mismo se hace por parte del estado o contratando a una empresa para el trabajo, monto presupuestado para el mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa (MMGyD) que incluyó en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género la creación de herramientas de tecnologías de la información para la protección de las personas frente a las violencias por motivos de género, teniendo en cuenta criterios territoriales y socioculturales, y previendo su adecuación a los niveles de riesgo en que se encuentren quienes necesitan protección.

Para ello, el MMGyD encomendó la realización de un relevamiento federal que ha llenado un vacío de información respecto del alcance, la cantidad, las características y las experiencias en el uso de los dispositivos individuales y duales de protección. Este estudio fue efectuado por el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ) y contó con el apoyo de Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el marco de la Iniciativa Spotlight.

En base a la información obtenida y en articulación con la Fundación Sadosky, se ha trabajado en el diseño de un sistema digital de alertas ante emergencias por violencias por motivos de género que incluya la generación de una aplicación de alarma para telefonía celular, una plataforma para su recepción y monitoreo a la que puedan acceder diferentes organismos y un mecanismo de almacenamiento y resguardo de la información generada por el aplicativo.

Actualmente, el MMGyD se encuentra llevando adelante el proceso de licitación para el desarrollo de dicho sistema digital de alerta.

En relación con el monto presupuestado para el Sistema Tecnológico de Alertas de Emergencia corresponde comenzar mencionando que dicho sistema refiere a una tecnología cuyo objetivo apunta a proteger a las personas víctimas de violencia por motivos de género, a través del desarrollo de un sistema de alerta ante emergencias a ser implementado por municipios, en articulación con gobiernos locales y provinciales, para el monitoreo y realización de seguimiento de las alertas.

El costo de la inversión presupuestado es de aproximadamente 3 millones de dólares, de los cuales alrededor del 80% serán financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Dicha financiación será a través de un préstamo otorgado por el mencionado organismo en el marco del "Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivo de Género" el cual es financiado mayoritariamente a través del mencionado préstamo y el resto por el Tesoro Nacional.

Este Programa se compone de múltiples acciones relativas al desarrollo e implementación de políticas destinadas a la prevención, atención y protección de mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género, entre las que se cuenta el desarrollo de un sistema de alerta temprana por emergencias ante situaciones de violencias por motivos de género.

A mayor proveer, llevamos a su conocimiento que el modelo de contrato por medio del cual se perfeccionó este préstamo, es el que se aprobó mediante Decreto 538/21: <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/248431/20210823>, donde se incluyen mayores informaciones y detalles sobre el mismo.

PREGUNTA N° 688

Fondos Fiduciarios

Informe de manera detallada todos los Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional vigentes a la fecha, especificando especialmente su integración, gastos originados y estado patrimonial de los mismos.-

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 369 del presente informe

En lo referido al uso de los recursos de cada fondo fiduciario, los mismos se encuentran mencionados en las normas de creación de cada fideicomiso, destacándose que se han incluido algunos comentarios generales al respecto en los mensajes que oportunamente han acompañado a los distintos proyectos de ley de presupuesto. Dichos mensajes se encuentran publicados en el sitio web de la Oficina Nacional de Presupuesto. Adicionalmente, se entiende que en todo caso es competencia de las autoridades de cada fideicomiso brindar información más específica sobre el uso de los fondos.

PREGUNTA N° 689

Fuerzas Federales.

Informe la cantidad de efectivos de las fuerzas de seguridad federales enviados a la provincia de Santa Fe durante los años 2020, 2021 y el transcurso del 2022. Detalle el desplazamiento territorial en la ciudad de Rosario especificando su localización

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente Informe.

PREGUNTA N° 690

Manejo del Fuego

a) Informe detalladamente la cantidad y monto de transferencias de dinero que se han realizado al Fideicomiso Financiero y de Administración constituido entre el Estado Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su carácter

de Fiduciante y Fideicomisario y BICE FIDEICOMISOS S.A. como Fiduciario correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego durante el año 2021 y los meses transcurridos del año 2022

b) Informe el presupuesto efectivamente ejecutado y aplicado a la prevención y combate del fuego en las zonas afectadas en el año 2021 y el corriente año, detallado acciones y el porcentaje ejecutado respecto del total.

c) Informe de manera detallada las transferencias presupuestarias que se le hayan realizado a las provincias de Santa Fe y Entre Ríos en el marco del Fondo Nacional del Manejo del Fuego y por cualquier otro programa que tenga como finalidad la prevención y el combate del fuego del Delta del Paraná durante el año 2021 y 2022

d) Comunique de forma detallada las actividades planificadas para prevenir y enfrentar los incendios estacionales en los distintos territorios del país, especialmente en la zona del Delta del Paraná y la provincia de Santa Fe atentos a la época del año y la sequía que está atravesando dicha zona.

e) Comunique que prácticas de apoyo y coordinación se efectuaron desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con las provincias de Santa Fe, y municipios de las mismas a fin de generar y responder de manera eficiente a las distintas alertas e incendios en la zona del Delta del Paraná y la provincia de Entre Ríos e informando los resultados y decisiones tomadas a efectos de prevenir estos desastres en el ecosistema.

f) Informe a la fecha toda la información disponible actualizada sobre el PIECAS-DP (Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná).

g) Informe en que etapa de ejecución se encuentra la instalación del sistema de alerta temprana de detección de incendios en el tramo superior del Delta del Paraná.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 691

Monotributo Deportivo

Informe estado de situación de la reglamentación de los artículos 41 y 42 de la ley 20.655 (Ley del Deporte) incorporados por la ley 27.202 sancionada el 28 de octubre de 2015 y promulgada el 3 de noviembre de 2015, que regula el régimen simplificado para pequeños contribuyentes en el ámbito del deporte, denominado "Monotributo Deportivo".-

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que La Ley 20.655 de Promoción de las Actividades Deportivas en todo el país (también llamada "Ley del Deporte"), data de 1974. A partir de la sanción de la Ley 27.202 (en octubre de 2015) se incorporó, entre otros, el capítulo XI titulado "Régimen Promocional del Deporte y la Actividad física".

En sus artículos 41 y 42 instituyó la figura del "Monotributo Deportivo", destinado a atletas (becados y no becados) y a técnicos, entrenadores, árbitros y conductores de

actividades deportivas. Por otra parte, en los artículos 43 y 44 se establece una reducción de las contribuciones patronales para las asociaciones civiles deportivas que integran el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física. Ambas situaciones no han sido reglamentadas a la fecha.

Análisis Normativo

El artículo 41 establece que los atletas becados serán considerados como Monotributistas a los efectos del SIPA. Cotizarán el componente previsional y destinado a Obra Social, estando exentos del pago del componente impositivo. En el caso de los atletas no becados podrán optar por ser considerados bajo la misma categoría, excepto que sus retribuciones excedan las categorías previstas de Monotributo, pasando a considerarse dentro del régimen de Autónomos.

En el artículo 42, se considera la situación de los técnicos y entrenadores, árbitros y conductores de actividades deportivas tendrán el mismo tratamiento que las personas atletas becadas, excepto que sus retribuciones excedan las categorías previstas en el Monotributo, pasando a considerarse parte del Régimen General.

Por otra parte, en los artículos 43 y 44 se incorpora una reducción de las contribuciones patronales establecidas en el Régimen General destinadas a las Asociaciones Civiles Deportivas, que integren el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física. La reducción será por cada agente del deporte enunciados en el art. 40 incisos b) c) y d) que integren su nómina de personal, así como también los que tengan relación laboral (no registrado) y se los incorpore en lo sucesivo. La reducción se aplicará sobre los subsistemas SIPA, PAMI, Desempleo, AAFF.

Luego el artículo 44 establece que se fijará, mediante reglamentación, una escala de reducción de entre 25% y 100% para los incisos b), c) y d).

Si bien el artículo 43 establece que dichos beneficios se mantendrán por el término de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente. En el artículo 44 se determina que la reglamentación fijará el coeficiente de la escala de reducción.

PREGUNTA N° 692

Obras Rutas Nacionales

a) Informe el estado de situación y plazos de finalización de las obras proyectadas que ya hayan sido adjudicadas sobre la ruta nacional 34. Informe si se ha adjudicado la licitación del tramo Rafaela -Empalme Ruta provincial N° 13. Informe plazo de finalización del tramo de la Ruta Nacional 34 entre empalme Ruta Provincial N 13 (Sunchales)

b) Informe el estado de situación y plazo de finalización de la Ruta Nacional 33 tramo Rufino- San Eduardo de la provincia de Santa Fe.

c) Informe plazo de licitación del proyecto de duplicación de calzada de la Ruta Nacional A012 entre la Ruta Nacional 9 (Buenos Aires) y ex Ruta Nacional 9.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 349, del presente Informe.

PREGUNTA N° 693

Inseguridad en el conurbano bonaerense

A través del muchas veces publicitado Programa de Fortalecimiento de la Seguridad, el Ejecutivo Nacional asumió el compromiso de incrementar de “manera exponencial la cantidad de miembros de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal Argentina) a los operativos de seguridad en el Gran Buenos Aires”.

A partir de eso, son muchos ya los intentos de obtener información precisa sobre este plan y sus efectos en los territorios de los 31 distritos en los cuales supuestamente se implementó. Será esta una nueva oportunidad para solicitar:

- a) Detalle de los actos jurídicos y/o resoluciones administrativas, que se adoptaron en el Programa; todo lo referente a su ejecución en coordinación con los ministerios, secretarías, direcciones y/o entes delegados o descentralizados de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Cantidad de miembros de las Fuerzas Federales de Seguridad afectados para cada uno de los municipios incluidos en el Programa.
- c) Las tareas asignadas a realizar a las cuatro distintas fuerzas Federales de Seguridad.
- d) Nivel de ejecución de los fondos dispuestos.
- e) Informes respecto el equipamiento, personal, tecnología, obras de infraestructura en comisarías, alcaldías, cárceles y hospitales penitenciarios anunciados.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que no obran registros en los sistemas informáticos relativos a la ejecución de fondos dispuestos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Seguridad del Conurbano bonaerense.

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 147 y 755.

PREGUNTA N° 694

Inseguridad en la Patagonia

En los últimos meses se han desarrollado distintos sucesos en La Patagonia, relacionados a los reclamos de la comunidad Mapuche, muchos de ellos con fuerte violencia, que llevaron a ataques tanto a la propiedad privada como a los sujetos que las residen, poniendo en riesgo su integridad física.

Qué tiene previsto desplegar el Poder Ejecutivo para asegurar el pleno ejercicio soberano del Estado, teniendo en cuenta que ya hay, en nuestro país, zonas del territorio en las cuales no puede asegurar el imperio de la Constitución Nacional ni garantizar a sus habitantes los derechos que de ella emanan.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en relación con los conflictos que se plantean a partir de las reivindicaciones de las comunidades de pueblos originarios, se ha implementado una política de atención de conflictos centrada sobre las siguientes premisas:

Constitución y desarrollo de mesas de diálogo, con un abordaje de comprensión pacífico, en el que se procura encontrar resoluciones políticas a los conflictos relacionados con las reivindicaciones que protagonizan los pueblos originarios.

En este sentido, se han mantenido reuniones con autoridades provinciales, miembros del poder judicial, autoridades de Parques Nacionales y con distintas organizaciones de la sociedad civil: la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Liga Argentina por los Derechos Humanos.

Asimismo, eventualmente se ha convocado y entablado un constructivo diálogo con los integrantes de la Mesa Coordinadora del Parlamento Mapuche y el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas.

Todo ello, entre tanto las fuerzas policiales y de seguridad federales, permanentemente desarrollan despliegues preventivos en aquellas zonas donde se van relevando conflictos de orden particular.

Por lo demás, las fuerzas policiales y de seguridad Federales, en su rol de auxiliares de los órganos del sistema de administración de justicia, pueden ser convocadas a efectos de prestar colaboración con las fuerzas locales, para desarrollar tareas preventivas y/o para reforzar la seguridad ciudadana; asimismo, en el marco de las mesas de diálogo antes referidas, aunque sin poder jurisdiccional, a dichos requerimientos también tienen espacio de canalizarlos las autoridades provinciales.

Mediante la Resolución Ministerial Nro. 527/2021 se creó la oficina única de vinculación con la administración de justicia (OFIRE), precisamente a efectos de canalizar y cumplir con celeridad cada uno de los requerimientos que son cursados por las y los Magistrados del territorio nacional.

Para más información se puede consultar el informe de gestión presentado por el Ministro de Seguridad ante la comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico de la Honorable Cámara de Senadores, el día 2 de agosto del corriente año, en el sitio web:

https://www.youtube.com/watch?v=d3_KVTaNCJk&t=1s

PREGUNTA N° 695

Uso de los recursos del impuesto a las grandes fortunas

Un porcentaje de la recaudación correspondiente iba a integrar el Fondo de Integración Socio Urbana, que el Ministerio de Desarrollo dispone para propiciar el acceso a servicios básicos, mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el tratamiento de los espacios públicos, la eliminación de barreras urbanas y la mejora en la accesibilidad, la conectividad y la mitigación de riesgos ambientales.

Solo como ejemplos, sin dudas no excluyentes, de las inconsistencias entre los registros del Ministerio y los progresos de las obras puntuales en territorio señalamos estos barrios populares de La Matanza: América, El Porvenir II y Del Cencerro en Rafael Castillo; Primavera y Santa Rita, en González Catán; Lucero, en Ciudad Madero.

¿Cuál es el avance real de los programas que afectan estos fondos públicos y qué instrumentos implementa el Ejecutivo Nacional para controlar su correcto uso?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el total comprometido al 30/06/2022 por Obras de Integración Socio Urbana y Lotes con servicios es de \$76.946.384.732,03 y por el Programa Mi Pieza es de \$36.550.000.000.

Por su parte, se cuenta con dos instrumentos para controlar el correcto uso de los fondos destinados a los proyectos de Integración Socio-Urbana.

Por un lado, con el procedimiento de rendición de cuentas, que se lleva a cabo con arreglo al marco regulatorio de la Resolución General N°1415 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sobre facturación y registración y otras normas vigentes que regulan la materia. La finalidad es verificar que el destino para el cual se concedieron los fondos se haya efectivamente cumplido y que los mismos fueron correctamente empleados. Para esto, nos apoyamos en la Ley 24.156, que establece y regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional.

Por otro lado, el Ministerio cuenta con convenios con Universidades que realizan las auditorías de obra. Éstas tienen como función principal la supervisión del cumplimiento de las obras acordadas en términos de calidad y tiempos previstos. Asimismo, debe prestar conformidad de los certificados de avance físico de obra emitidos por la Unidad Ejecutora.

PREGUNTA N° 696

Conexión marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego a través del Corredor Marítimo Austral.

En su respuesta a la pregunta 1531 del informe JGM HCDN 130 (página 1307) usted informó que la Administración General de Puertos adjudicó la realización de los estudios que definirán las condiciones para realizar un cruce marítimo entre la isla y la Provincia de Santa Cruz. Habiendo transcurrido más de doce meses desde esa respuesta le consulto lo siguiente:

- a) ¿Podría informarnos los resultados de los estudios y la locación de las dos cabeceras portuarias (una en cada provincia)? En su caso confirme si los puntos analizados en Cañadón Alfa o Cañadón Beta en la provincia de Tierra del Fuego, y Punta Loyola en Santa Cruz son los lugares definitivos de salida.
- b) ¿Se ha avanzado en la elaboración de los pliegos licitatorios del proyecto y en la determinación del plazo estimado de obra?
- c) Informe los resultados del estudio que se llevó a cabo respecto de las mareas y en base a ellos la estimación de frecuencias y cuántos días del año se podría realizar. Si se ha confirmado la factibilidad de 200 días navegables en el año.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos informa que los resultados de los estudios realizados incluyeron una matriz multicriterio para la selección de las cabeceras portuarias. Para la misma se analizaron en detalle cinco aspectos cruciales:

- Infraestructura existente
- Factibilidad socio-ambiental
- Aspectos náuticos
- Aspectos económicos

- Aspectos constructivos

A partir de este análisis se determinó que el lugar indicado para ubicar la cabecera santacruceña era Punta Loyola en lugar de la otra opción, Cañadón Lucacho. Entre otras cosas que analizó la matriz, Loyola se impuso por sus ventajas. Se encuentra al abrigo de la ría de Río Gallegos, donde actualmente se desarrolla la operación de buques tanque. Los bancos ubicados al ingreso de la ría atenúan el oleaje predominante del noreste, el cual no constituye ninguna dificultad para la operación actual de hidrocarburos.

A su vez, desde el punto de vista ambiental, Punta Loyola es mejor alternativa que Cañador Lucacho, en prácticamente todos los aspectos evaluados. Se destacó la compatibilidad de usos que presenta Punta Loyola puesto que ya existe una terminal portuaria en el sitio, además de otros emprendimientos industriales en sus inmediaciones.

Por el lado de Tierra del Fuego, se analizaron cinco posibilidades: los equipos técnicos evaluaron las cabeceras en Cañadón Alfa, Cañadón Beta, Bahía San Sebastián Norte, Bahía San Sebastián Sur y Caleta la Misión.

A partir de la matriz, se definió que el lugar indicado sería la Bahía San Sebastián Sur, ya que otorga mejores condiciones climáticas que el resto de las alternativas, lo cual se ve reflejado en la constructibilidad y la factibilidad de ejecución de las maniobras de navegación, giro y atraque al muelle.

A su vez, el diseño conceptual de la terminal al sur de la bahía se encuentra dentro de una zona habitual para la operación de buques tanque de las monoboyas de la Terminal Cruz del Sur.

Estos resultados fueron arrojados por la matriz multicriterio que evaluó distintos aspectos. De todos modos, el proyecto aún se encuentra en etapa de socialización, donde convocamos a los actores más importantes de la comunidad para una puesta en común y una interacción recíproca de la matriz. Finalmente, una vez concluidas todas las definiciones, se avanzará con la finalización del pliego licitatorio.

En relación a la confección del pliego se hace saber que el mismo se encuentra en su etapa final, para la cual se está realizando la Evaluación Ambiental Estratégica, la cual es una herramienta que fortalece y complementa la Evaluación de Impacto Ambiental (herramienta más conocida y usada en nuestro país hasta ahora), con otros instrumentos como el Ordenamiento del Territorio o la Planificación Estratégica.

Esta etapa incluyó la convocatoria a distintos actores provinciales, para socializar el proyecto y escuchar las inquietudes de quienes se ven afectados en su día a día por las ventajas de la obra.

Con respecto al plazo estimado de obra, estará disponible cuando el pliego esté finalizado y se llame a la licitación correspondiente.

En cuanto al análisis de la navegación, se realizó un arduo trabajo de investigación que consistió, en primer lugar, en la medición del oleaje y las corrientes de la zona, particularmente la del Estrecho de Magallanes, la cual es la más crítica. Una vez tomados los datos, se realizaron simulaciones de navegación y de maniobra con equipos y capitanes del CIEMF, para determinar el Índice de Confort de la travesía, y se utilizaron tres tipos de embarcaciones para la misma: un catamarán, un trimarán y un monocasco.

Para ello se analizaron distintas velocidades y direcciones de viento, distintas alturas y direcciones de incidencia del oleaje, y distintas velocidades de navegación.

Las tres embarcaciones analizadas se comportan de manera adecuada ante oleaje de hasta 2m de altura, de cualquier dirección de origen. De esta manera, los resultados arrojaron que el buque más propicio- considerando múltiples variables- para realizar el cruce es el monocasco, el cuál posee un Índice de Operabilidad del 96,23% y únicamente una cantidad de 14 días no navegables en todo el año. En la elección de este buque fue importante su precio, debido a que puede ser hasta cinco veces más barato que un trimarán.

PREGUNTA N° 697

Durante el año 2021 se amplió el financiamiento destinado al Servicio Nacional de Manejo del Fuego, por lo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Soatenible de la Nación contó con un presupuesto siete veces mayor respecto del 2020.

Esta ampliación presupuestaria vino acompañada de un nuevo impuesto: la contribución obligatoria del tres por mil (3‰) en las primas de seguros, conforme a lo dispuesto por la Ley 26.815 sobre el Sistema Federal de Manejo del Fuego, que dio origen al Fondo Nacional de Manejo del Fuego instrumentado mediante un fideicomiso para su administración, cuyo beneficiario es la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental. En tal sentido, entendiendo que la transparencia en las cuentas públicas mejoran la implementación de las políticas públicas, formulo algunas preguntas con respecto a este tema.

- a) ¿Cuáles fueron los gastos e inversiones realizados con recursos provenientes del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 26.815, correspondientes al año 2021 y al período de emergencia ígnea transcurrido hasta la fecha?
- b) ¿Qué acciones y operaciones de prevención de incendios forestales, rurales y de pastizales fueron realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación durante 2021 y durante el período de emergencia ígnea transcurrido hasta la fecha? (desagregado por provincias)
- c) ¿Qué partidas presupuestarias fueron destinadas exclusivamente al desarrollo del Programa de Fortalecimiento Operativo que promueve la organización y la incorporación de equipamiento y de tecnologías a los fines de garantizar la actuación segura y eficiente de los recursos terrestres y aéreos de apoyo y combate al fuego, conforme a lo previsto por el inc. F) del Art. 23 de la Ley 26.815 del Manejo del Fuego?
- d) ¿Qué programas se están desarrollando durante en 2022 con el objeto de proteger, preservar y recuperar el medio ambiente del daño generado por los incendios? (incluyendo un detalle de las inversiones previstas)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 698

El bienestar de las Fuerzas de Seguridad es una condición esencial para el desempeño de las mismas. En tal sentido es importante conocer acerca de sus

condiciones laborales, sus derechos y el respeto en relación con su ejercicio profesional.

a) ¿Qué cantidad de denuncias, reclamos y consultas respecto de las condiciones de trabajo del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales se han recibido durante 2020. 2021. y en lo que va de 2022?

b) ¿Qué políticas públicas y medidas se están implementando para mejorar el bienestar laboral y garantizar el derecho al acceso a la salud del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad de denuncias, reclamos y consultas respecto de las condiciones de trabajo del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que se han recibido durante los años 2020, 2021 y 2022 (hasta julio), ascienden a 2.722 tal como se observa en la siguiente tabla:

| | GNA | PFA | PNA | PSA | TOTAL |
|-----------------------|-----|------|-----|-----|-------|
| 2020 | 349 | 597 | 194 | 113 | 1253 |
| 2021 | 304 | 538 | 133 | 58 | 1033 |
| 2022 (hasta Julio) | 159 | 208 | 52 | 17 | 436 |
| TOTAL | 812 | 1343 | 379 | 188 | 2722 |

Fuente: Elaboracion Propia – Ministerio de Seguridad – Agosto 2022

Las políticas públicas y medidas que se están implementando para mejorar el bienestar laboral y garantizar el derecho al acceso a la salud del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales son las siguientes:

- Programa de Prevención y Promoción de la Salud - Operativo Salud Segura. RESOL-2021-41-APN-MSG, destinado a la detección y prevención de factores de riesgo cardiovascular y salud odontológica. Este Programa consiste en la puesta en marcha de un dispositivo sanitario itinerante integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud. En simultáneo a la ejecución del Programa Salud Segura se realizaron actividades de promoción de la salud, tal como: producción de materiales de difusión y jornadas conmemorativas por el día mundial de la salud, día mundial del corazón, día mundial de la diabetes, día mundial de la hipertensión. Estas abarcan difusión de información y realización de actividades de promoción de educación física.
- Programa de Abordaje Integral de Prevención de Suicidio en Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. RESOL-2020-306-APN-MSG, cuyo objetivo consiste en el diseño e implementación de herramientas de prevención, asistenciales y de monitoreo. En el marco de este programa se realizaron talleres de prevención de suicidio en instructores, Jefes y mandos medios y suboficiales.
- Programa de Inmunización en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. RESOL-2021-82-APN-MSG, cuyo objetivo consiste en la promoción de la vacunación en el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en actividad con el fin de disminuir la morbimortalidad causada por enfermedades inmunoprevenibles. En el marco de este programa se

gestionaron las *Vacunas de Calendario* en forma anual para las cuatro Fuerzas Federales.

- Por Decisión Administrativa 335/20 se creó la Coordinación de Prestaciones de Salud y Retiro, la cual tiene entre sus misiones y funciones la garantía de acceso y calidad a la cobertura médico asistencial de los miembros de las Fuerzas Federales y sus familias, como así también lo referido a gestiones ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, que hoy nuclea a todas las Fuerzas.
- Trabajo articulado con la División Abordaje Integral a las personas con discapacidad de la Superintendencia de Bienestar de la PFA, atento a la constante necesidad por parte de los afiliados de un área específica que trate los distintos requerimientos de esta población.
- Seguimiento y acompañamiento al personal herido y a las familias de personal fallecido, estando o no en ocasión de servicio: La finalidad de este seguimiento radica en la integralidad del concepto de Bienestar, entendiendo como tal a todos los aspectos de salud física y psíquica de los efectivos y también de sus familias, quienes constituyen el núcleo primario vincular de éstos.
- Tramitación de Reclamos y denuncias vinculados con la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal: llevando registro de los casos iniciados como consecuencia de fallecidos en cumplimiento del deber y de otras causas de muertes intempestivas, acelerando los procesos de otorgamiento de pensiones y acompañando a las familias en el trámite.

Asimismo, dicho Ministerio informa que se encuentra abocado a la adquisición de equipamiento, incorporación de tecnología y reacondicionamientos del Hospital Churruca.

A modo enunciativo se informan las siguientes acciones:

- Adquisición de un brazo para el sistema robótico quirúrgico mínimamente invasivo "Da Vinci", el cual forma parte de la Unidad de Cirugía Robótica.
- Adquisición de equipos y sillones para hemodiálisis. En dicho nosocomio, se atiende, un promedio anual de unos 15.600 diálisis a pacientes ambulatorios con insuficiencia renal crónica. Para esto se precisan ampliar en 21, la cantidad de equipos de diálisis.
- Readequación del servicio de hemodinamia y de la unidad de cuidados coronarios (UCO) ubicados en el 6to piso del edificio Churruca del complejo médico "Churruca-Visca".
- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un angiógrafo digital.

PREGUNTA N° 699

Emisión billetes BCRA

La situación de creciente inflación va tornando inservibles a los billetes de menores denominaciones y, además, conlleva serios perjuicios al Estado que cada vez tiene que imprimir más papel moneda. El sistema actual resulta hartamente deficiente al punto tal que se imprime y acuña moneda de denominaciones menores a las de su propio costo.

- a) ¿Cuándo piensan implementar un método de actualización periódica de los valores de los billetes y monedas que sostenga el poder de compra de los mismos?
- b) ¿Cuenta hoy la Casa de la Moneda con recursos suficientes para fabricar billetes frente a la demanda creciente de billetes de baja denominación?

c) ¿Cuál es el costo de recurrir a otros países para la fabricación de nuestra propia moneda?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que existe un método de monitoreo periódico de las cantidades de billetes y monedas en circulación, a partir de la participación de las distintas denominaciones en el total del circulante.

Por último, aclara que contrata directamente a Casa de la Moneda Argentina, la adquisición de billetes terminados.

PREGUNTA N° 700

Empresa aérea de bandera Aerolíneas Argentinas.

En el año 2019 Aerolíneas Argentinas comunicó que comenzaría a prestar servicios de talleres a sus competidoras. La empresa abriría sus talleres de mantenimiento y asistencia para otras compañías del sector con la idea de conseguir ingresos adicionales para aminorar su dependencia de los fondos públicos.

Los aviones requieren tareas menores de mantenimiento de rutina que se realizan a cada aeronave.

Pero también están las revisiones que se hacen cada dieciocho meses y que implican el desarmado completo del equipo.

La obtención de nuevas certificaciones a fines de mayo del año 2019 bajo la normativa tanto de ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) como de la FAA (Federal Aviation Administration de los Estados Unidos) permitiría a Aerolíneas Argentinas posicionarse como un referente de cara a la prestación de servicios a terceros en Sudamérica, abriendo así una nueva oportunidad para generar ingresos.

Esta posibilidad de realizar los trabajos de mantenimiento en los talleres de motores que la compañía posee en su planta industrial de Ezeiza significa en términos de proyección de ahorro anual más de 1.000.000 de dólares.

Sin embargo la nueva administración de la empresa aérea de bandera no se ha expedido respecto a esta nueva unidad de negocios.

- a) ¿En la actualidad Aerolíneas Argentinas presta servicios de mantenimiento y asistencia para otras empresas aéreas? ¿Planea brindarlos a otros miembros de la alianza SkyTeam?
- b) ¿Qué tipo de servicios está capacitada para brindar a otras compañías del sector?
- c) ¿Qué tipos, entendidos como marcas y modelos, de aeronaves pueden mantenerse en los talleres técnicos de la empresa?
- d) ¿Cuántos trabajadores técnicos y especialistas dedicados a tareas de mantenimiento emplea en la actualidad?
- e) ¿Por qué razón no se brinda el servicio de mantenimiento a las low cost?
- f) ¿Qué planes de promoción locales, regionales e internacionales tienen previstos?

- g) ¿Qué evaluación sobre posibles sinergias con empresas locales tales como FAdEA y otras del ambiente aeronáutico se han evaluado y qué ha surgido de las mismas?
- h) ¿Cómo se relaciona orgánicamente con los fabricantes de aviones, motores, sistemas y repuestos que requiere la flota propia y que serían necesarios para atender los aparatos de otras aerolíneas?
- i) ¿Existen restricciones reglamentarias para atender las aeronaves registradas en ciertas jurisdicciones extranjeras?
- j) ¿Se han evaluado acuerdos de mantenimiento compartido con otras aerolíneas o empresas de mantenimiento regionales con especialización en ciertos sistemas?
- k) ¿Cuál es la inversión estimada necesaria en equipamiento de diagnóstico, reparación y capacitación del personal para aumentar los servicios prestados a niveles que torne el área o la empresa en superavitaria?
- l) ¿Se prevé habilitar y/o aumentar la cantidad de simuladores de vuelo y ofrecerlos para capacitación de pilotos de terceros a modo de generar un polo de capacitación?
- m) ¿Cuál es el estimado proyectado de ingresos posibles desagregado por taller?
- n) ¿Se planea escindir el área técnica de mantenimiento como nueva empresa del grupo?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que el área de mantenimiento de Aerolíneas Argentinas no sólo tiene certificación y capacidad para atender a todos los modelos de aeronaves con los que cuenta la compañía, sino que también está habilitada brindar ciertos servicios a terceros sobre esas mismas marcas y modelos de aviones (Airbus A330-200, Boeing 737/NG, Boeing 737/MAX, Embraer 190) y partes componentes.

Como MRO, la compañía cuenta con certificación de la autoridad aeronáutica nacional (ANAC), la de Estados Unidos (FAA) y también de la autoridad de aviación militar argentina (DIGAMC). A nivel de aeronaves y motores, los alcances incluyen servicios de mantenimiento menor y mayor, de línea y base para toda la flota de la compañía y los Boeing 737 de Presidencia y de Fuerza Aérea, con distintos niveles para cada una de las certificaciones mencionadas.

A nivel de componentes, se posee una lista de capacidades bajo ANAC y FAA para procesar componentes en distintos niveles de intervención (prueba, inspección, reparación y overhaul). Estas habilitaciones están en constante revisión para identificar nuevas oportunidades, que resulten convenientes de ser incorporadas en el marco del desarrollo de distintos negocios.

Por todo esto, la empresa mantiene un vínculo muy estrecho con los fabricantes de las aeronaves, de motores y de las principales partes componentes. Entre otras, podemos mencionar específicamente a Boeing, AIRBUS, Embraer, G&E, Rollce Royce, Honeywell y Collins Aerospace.

En materia de regulaciones, como norma general, para que un taller aeronáutico pueda prestar servicios de mantenimiento a una aeronave extranjera, éste debe contar con la certificación/habilitación de taller por parte de la autoridad de registro de esa aeronave. Los talleres de Aerolíneas Argentinas tienen certificación de ANAC y de

FAA; lo que permite brindar servicios a cualquier aeronave que acepte esas certificaciones.

Por otro lado, un reciente acuerdo con Airbus, permitió poner el centro de capacitación al más alto nivel mundial, ya que la compañía se encuentra presentando servicios de capacitación técnica en conjunto para otros operadores. De esta manera, en las instalaciones de Aerolíneas Argentinas otras compañías pueden recibir certificación técnica de este fabricante como si lo estuvieran realizando en esas propias casas matrices. Este es el caso de BOA, quien contrató a Aerolíneas Argentinas para el curso inicial a su personal para aeronaves A330. En esa misma línea de trabajo, se está intentando ampliar otros fabricantes estas capacidades para ser proveedores de más servicios oficiales en la región.

Por otra parte, Aerolíneas Argentinas es proveedor de diferentes empresas que operan en el país, como BOA, Airfrance, GOL, Iberia, United Airlines y otros. Se brindan en especial en servicios AOG (servicios de aeronave en tierra) y de línea. Incluso, en 2021, la empresa fue contratada por la low cost Flybondi, para un trabajo sobre un motor de uno de sus aviones Boeing 737; lo que generó un ingreso de 450.000 dólares. Además, actualmente, se está analizando la conveniencia de ampliar capacidades para atender aviones Airbus A320 (hoy no habilitados en los talleres de Aerolíneas Argentinas), como los que utiliza JetSmart, lo que posibilitaría que en un futuro se le pueda ofrecer servicios en nuestro país.

En lo relacionado con SkyTeam, en 2019 se comenzó a trabajar en conjunto con otras líneas aéreas que conforman la alianza en el desarrollo de un "Technical Comitee". Esa acción se vio afectada por la pandemia y el posterior cambio de autoridades de la alianza. Sin embargo, el tema continúa en agenda, y la empresa viene realizando y acompañando los avances de este desarrollo. En particular, se está trabajando en un acuerdo de cooperación para el intercambio de servicios de mantenimiento con el grupo Air France – KLM.

A nivel nacional, Aerolíneas Argentinas ha mantenido reuniones con las autoridades de FADEA para compartir experiencias y analizar las potenciales oportunidades de trabajar en conjunto. La intención es poder mejorar el servicio de cada uno complementando e integrando las capacidades para poder ofrecer una propuesta de mayor valor a los potenciales clientes.

En materia de difusión de los servicios a terceros, se comenzó un "Plan de Transformación del Área Técnica". En este marco, entre otras iniciativas de reingeniería y desarrollo de nuevas capacidades con potencial de negocios, se desarrollaron distintas acciones de promoción, tanto locales como regionales e internacionales. Bajo esta estrategia, se ha participado en las principales conferencias internacionales de servicios de mantenimiento de la industria tales como:

- Aero Engines Latin América 2022 (Aviation Week Network);
- MRO Latin America 2022 (Aviation Week Network);
- CCMA & MRO (ALTA);
- Expo 2022 (Dubai 2022).

En todos esos eventos, se realizaron diversas reuniones y contactos que permitieron iniciar tratativas de negocios, que se encuentran hoy en curso.

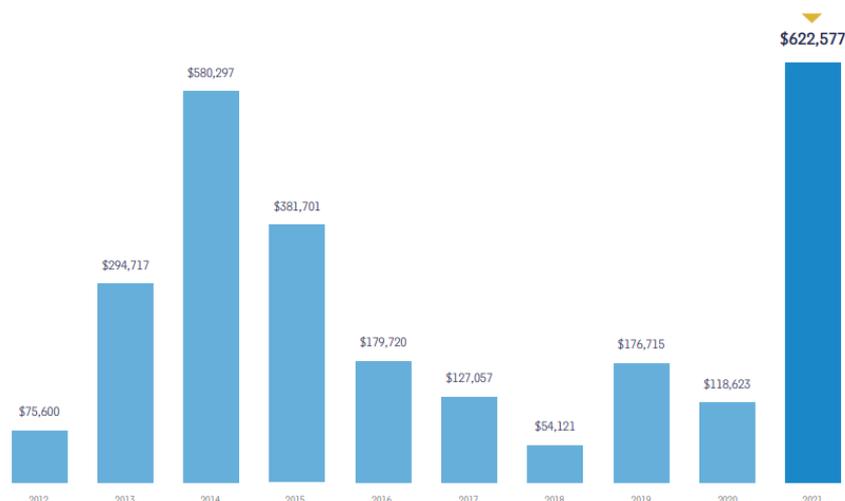
Producto de la participación en Aviation Week Network, se acordó que Aerolíneas Argentinas sea el Host Sponsor de la próxima MRO Latin America 2023 a realizarse en Argentina. Este evento será un foco de tráfico corporativo de congresos, con el valor que eso representa para nuestro país, ya que reúne a todos los fabricantes de

aeronaves y motores, a las principales líneas aéreas que operan en la región y a los proveedores de servicios de mantenimiento.

Por otra parte, si bien no está contemplado escindir al área técnica como una nueva empresa del grupo, sí funcionará como unidad de negocios independiente. Mientras tanto, como área operativa de la estructura general cuenta con una dotación de 717 personas, de las cuales 510 son mano de obra directa, y según lo establecido en el Presupuesto Anual 2022, se tiene proyectado generar ingresos por USD 1.247.000, habiéndose facturado en el primer semestre de 2022 la suma de USD 964.000.

En cuanto al CEFEPRA, si bien no está prevista la incorporación de nuevos simuladores, la puesta en valor realizada en 2020, viene arrojando resultados positivos para la compañía. Durante el 2021, además de abastecer la demanda interna, se alcanzó facturación récord en concepto de venta a terceros de horas de simulador y cursos de capacitación. Con USD 622.577 marcó un récord histórico de facturación en sus 10 años de operatividad.

► Facturación horas de simulador y cursos



Fuente: Ministerio de Transporte

Los clientes que contrataron los servicios fueron: Amazonas Uruguay, Amazonas Bolivia, Azul Líneas Aéreas, Escuela del Aire Uruguay, Flybodi, Presidencia de la Nación Argentina, Fuerza Aérea Argentina, ANAC, EANA, Policía Federal y particulares.

Al mismo tiempo que se generó un ingreso como unidad de negocios, el Cefeptra dio soporte al Estado Nacional y a la industria aerocomercial local. El brindar entrenamiento a organismos gubernamentales, regulatorios y fuerzas de seguridad – así como también a escuelas de vuelo, clientes particulares y empresas nacionales – evitó la contratación de terceros en el exterior y la consecuente demanda de dólares girados fuera del país en concepto de pagos.

Por otra parte, si valorizamos los gastos directos e indirectos que habría tenido la empresa en caso de contratar a terceros para capacitar a 6.000 integrantes de Aerolíneas Argentinas, durante el 2021, el ahorro total asciende a USD 20,51 millones.

PREGUNTA N° 701

En el último año vimos cómo en algunas provincias argentinas se ha recurrido a las promociones directas, sin importar las materias adeudadas ni la vinculación pedagógica de los estudiantes. Ante este escenario urge conocer cuál es el estado de situación en todas las provincias del país y saber qué medidas se tomaron en el Consejo Federal de Educación. Insisto en que evaluar de manera permanente la continuidad pedagógica, la recuperación de contenidos, la acreditación de los saberes y las capacidades fundamentales, es esencial para que los estudiantes puedan desarrollar su autonomía, ya sea para continuar con sus estudios o ingresar en el mundo del trabajo. Flexibilizar las condiciones de acreditación y promoción en el nivel secundario, termina siendo un daño irreparable para el futuro de los estudiantes. En tal sentido pregunto:

- a) ¿Qué jurisdicciones tomaron la decisión de flexibilizar la promoción de los espacios y materias en el nivel secundario?
- b) ¿Existe un plan nacional para nivelar las desigualdades que ocasione la decisión tomada en algunas jurisdicciones?. Detalle brevemente las medidas a implementar.
- c) ¿Qué causas que llevaron a flexibilizar la promoción de los estudiantes de secundaria que adeudan, en algunas jurisdicciones, hasta ocho materias?
- d) ¿Cuáles serán los criterios de evaluación diagnóstica de los aprendizajes para que cada Jurisdicción?
- e) ¿Qué criterios se adoptaron para garantizar el paso de nivel (acreditación y promoción), tanto en lo referido a contenidos como a capacidades?
- f) ¿Cuáles son las estrategias de apoyo y acompañamiento a las trayectorias educativas que se implementarán para que los estudiantes del secundario logren la acreditación de los espacios curriculares pendientes, alcanzando los objetivos propuestos en cada disciplina o área? Detalle por jurisdicción.
- g) ¿Cuáles son las medidas a implementar para acompañar a los equipos de conducción y docentes en el fortalecimiento de su tarea diaria, con el objeto de cumplir con los lineamientos mínimos planteados para el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado, y así garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje?
- h) En este contexto ¿Se tomaron decisiones respecto a las modificaciones en los diseños curriculares vigentes? En caso afirmativo por favor detalle esas decisiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se elaboraron normativas específicas para el sostenimiento de las trayectorias escolares de aquellos adolescentes y jóvenes que vieron afectada la continuidad pedagógica en el marco de la pandemia por Covid 19. A su vez, cada Jurisdicción construyó sus criterios e instrumentos de evaluación y acreditación en el marco de las resoluciones. Dichas normativas fueron aprobadas por el CFE como marco para la implementación de acciones al respecto. (Resoluciones del CFE 363/20, 366/30, 367/20, 368/20 y 397/2021 entre otras).

La RCFE 368/20, en su Art. 5º, establece “que a los efectos de la promoción y de manera excepcional se considerarán cada año/grado escolar del ciclo 2020 y el subsiguiente del ciclo 2021 como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos definidos por los NAP”. A su vez para el trabajo en el marco de dicha unidad pedagógica, se propone “...se propone generalizar a toda la población escolar, la estrategia pedagógica y curricular prevista en la Resolución CFE N°

174/2012 bajo la figura de “promoción acompañada”, que contempla la posibilidad de trasladar al año subsiguiente aprendizajes no acreditados en el año anterior”.

Entre las causales que llevaron a que los ministros de todas las Jurisdicciones del país acordaran en el CFE lo expresado anteriormente, se encuentran la marcada heterogeneidad y desigualdad de los contextos y condiciones en los que los aprendizajes han tenido lugar en el marco de la pandemia. En este sentido, en la RCFE 368/20, Art. 2º, Inc. b), se expresa que “en este escenario es fundamental que los procesos de aprendizaje no se evalúen descontextualizados de las situaciones de enseñanza que los organizaron y que se trasladen sin más los dispositivos y las lógicas para evaluar propios de la presencialidad. Es necesario, además, tener en cuenta la heterogeneidad de condiciones materiales y socio afectivas en la que se encuentran los y las estudiantes, y las disímiles formas de acompañamiento por parte de las familias y de las instituciones escolares.”

Respecto de las estrategias de apoyo y acompañamiento a las trayectorias educativas de los estudiantes tendientes al logro de la acreditación de espacios curriculares pendientes, cada Jurisdicción, en el marco de los criterios orientadores establecidos por el CFE, implementa diversos dispositivos e instancias complementarias tales como:

- Instancias de intensificación de los espacios de apoyo y tutorías.
- Integración de saberes en torno a proyectos interáreas, estudios de casos, análisis de fenómenos diversos.

Por otra parte, se implementa el Programa Egresar, de alcance nacional, con el objetivo de lograr el Egreso efectivo de los y las jóvenes que cursaron el nivel secundario y no obtuvieron su titulación, con especial énfasis en aquellos que terminaron de cursar en el ciclo lectivo 2020/2021.

De esta manera se logró no flexibilizar los contenidos, sino formatos organizacionales y tiempos de enseñanza y aprendizaje para lograr una mejor trayectoria educativa.

Desde la dirección de Educación Secundaria se desarrollan junto a las jurisdicciones del país, el trabajo para los equipos directivos en el análisis y uso de indicadores de gestión para la toma de decisiones institucionales. Además, se elaboran documentos y tramos de formación junto al INFoD, para el fortalecimiento de la gestión institucional y el trabajo con las trayectorias educativas, destinado a directivos de todos los niveles obligatorios y nivel superior. 4000 vacantes.

Se informa que no se tomaron decisiones respecto a las modificaciones en los diseños curriculares vigentes.

A través del Consejo Federal de Educación, se han dictado diversas resoluciones que tienen por objetivo establecer criterios orientadores para la evaluación, calificación, acreditación y promoción de los y las estudiantes de todos los niveles y modalidades, así como también normativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias escolares.

A su vez, se informa que las disposiciones acordadas en el seno del Consejo Federal de Educación constituyen marcos federales generales. Es atribución de las jurisdicciones educativas, en el marco de sus competencias, elegir las formas en las que se implementan estas acciones.

Resolución CFE 396/21 - Plan Nacional de Evaluación Educativa 2020-2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_396-21_y_anexo.pdf

Resolución CFE 397/21- Criterios para la organización institucional pedagógica y administrativa del tramo final de la unidad temporal de los ciclos 2020/2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_397-21.pdf

Resolución CFE 405/21 - Establecimiento de un Calendario Escolar con 190 días de clases. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_405-21.pdf

Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las trayectorias escolares. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_421-22.pdf

Resolución CFE 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la Argentina por una Educación Justa, Democrática y de Calidad. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_423-22.pdf

Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf

PREGUNTA N° 702

En este caso continúo con preguntas acerca de las políticas públicas en torno a la problemática de los incendios, esta vez referidas al actual funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) y el Sistema Nacional del Manejo del Fuego (SFMF) en el marco de los nuevos focos de incendio ocurridos en las últimas semanas en la Provincia de Entre Ríos.

- a) ¿Se ha reunido el Consejo Nacional del SINAGIR para analizar y dictar las emergencias que correspondan ante los nuevos focos de incendio ocurridos en la Provincia de Entre Ríos? ¿Cuáles fueron las conclusiones y las políticas adoptadas?
- b) ¿Cuáles son las prioridades establecidas para cada una de las regiones o áreas operativas del Sistema Nacional de Manejo del Fuego previstas para el año en curso?
- c) ¿Cuál es el resultado de la aplicación de los programas y planes contemplados en el marco de la Ley 26.815 durante el año en curso? ¿Cuál es la metodología de ejecución y coordinación con las provincias?
- d) ¿Cuál es el total de recursos del Fondo Nacional del Manejo del Fuego derivados a la Provincia de Entre Ríos desde la constitución del fideicomiso contemplado en el artículo 30 inciso g) de la Ley 26.815 hasta el presente? (indicando fecha de las transferencias realizadas).
- e) ¿Qué porcentaje de los recursos asignados han sido ejecutados y cuáles se encuentran pendientes de ejecución?. (Señale el monto previsto para distribuir entre las provincias en lo que resta del año).
- f) ¿Qué criterios se adoptaron para la distribución entre las provincias tanto del fondo mencionado como del equipamiento adquirido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación para la prevención y/o manejo de incendios?
- g) ¿Cuál es el monto total disponible para el año en curso de otras fuentes de financiamiento, distintas a lo dispuesto en artículo 30 inciso g) de la Ley 26.815?
- h) ¿Existe un relevamiento nacional sobre la cantidad de equipamientos, vehículos, dispositivos de alerta temprana y personal que cuenta cada provincia para hacer frente a la prevención y/o manejo de incendios?

i) ¿Con qué recursos propios cuenta efectivamente el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales para combatir focos de incendio y brindar apoyo a las jurisdicciones locales? (Indique si se han contratado recursos adicionales, con el detalle de las contrataciones)

j) ¿En el marco del SINAGIR están funcionando las Mesas Técnicas de Coordinación creadas bajo el Programa Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres 2018-2023 (PNRRD)? (indique cantidad de informes técnicos presentados)

RESPUESTA

La acción de prevención y combate de incendios es una política central en la agenda del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, quien a fines de 2020 recuperó las funciones de coordinación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF). El Presupuesto 2021 fortaleció sensiblemente las partidas para Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La Ley de Presupuesto de ese año modificó la Ley 26.815 en su artículo N° 30 creando una contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros (excepto las del ramo vida) a cargo de las aseguradoras para el Fondo Nacional del Manejo del Fuego. La incorporación de la alícuota a los seguros, -al modificar la Ley 26.815- permite generar una masa de fondos constantes que ingresarán todos los años, brindan previsibilidad al sector y garantizan el financiamiento del SNMF. Para el año 2022, pese a no contar con la sanción de una Ley de Presupuesto, el mecanismo de financiamiento por cobro de la alícuota permitió garantizar un volumen de inversión. Asimismo, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 6/22 que declara la Emergencia Ígnea (12/1/22) y con la Decisión Administrativa 145/2022 de incrementar el presupuesto en \$4.000 millones, demostró su compromiso con esta política pública, aumentando sustancialmente el financiamiento del sector-.

De este modo, se produjo un fuerte crecimiento de ejecución presupuestaria que tuvo la partida correspondiente al Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Dicha partida - sin incluir inciso 1- tuvo la siguiente ejecución presupuestaria para inversión y gastos de funcionamiento: \$430 millones en 2015; \$308 millones en 2016; \$312 millones en 2017; \$246 millones en 2018; \$196 millones en 2019; \$433 millones en 2020 y \$2.482 millones en 2021 y para el año 2022 el presupuesto vigente al 25/8/2022 es de \$ 6.638 millones. Cabe señalar que entre 2019 y 2022 el presupuesto para el SNMF crecerá un 3.288%.

Gracias al incremento presupuestario general se inició un proceso de fortalecimiento del Servicio Nacional de Manejo del fuego (SNMF), así como se acompaña con inversiones a Parques Nacionales y a las brigadas provinciales y locales.

Asimismo, se informa que para el año 2022 el presupuesto vigente es de \$ 6.638 millones de pesos, habiéndose devengado un total de \$5.868 millones, lo que representa una ejecución del 88%. En el año 2021 la ejecución fue de un 92% (\$ 2.482 millones de ejecutado sobre \$ 2.696 millones de vigente).

Con respecto a las fuentes que componen las partidas vigentes del presupuesto 2022, las mismas se distribuyen del siguiente modo: Fuente 11: \$4.293 millones, Fuente 13: \$1.909 millones, Fuente 15: \$ 410 millones; Fuente 21: \$26 millones.

A continuación, se detallan las transferencias realizadas al Fideicomiso del Fondo Nacional de Manejo del Fuego

Fideicomiso del Fondo Nacional de Manejo del Fuego

| Año | Importe Vigente | Fecha Contable |
|------|------------------|----------------|
| 2021 | 551.084.629,00 | 29/06/2021 |
| 2021 | 8.018.153,64 | 23/07/2021 |
| 2021 | 541.981.846,36 | 30/07/2021 |
| 2021 | 74.303.952,33 | 13/08/2021 |
| 2021 | 640.227.993,00 | 29/10/2021 |
| 2021 | 78.947.562,94 | 01/11/2021 |
| 2021 | 10.454.180,60 | 29/12/2021 |
| 2021 | 367.999.999,00 | 28/12/2021 |
| 2022 | 4.000.000.000,00 | 18/02/2022 |
| 2022 | 47.085.626,00 | 08/03/2022 |
| 2022 | 573.000.000,00 | 12/05/2022 |
| 2022 | 244.625.137,00 | 14/07/2022 |
| 2022 | 706.024.889,00 | 04/02/2022 |
| 2022 | 127.304.276,00 | 14/02/2022 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Año 2022.

Todos los recursos con los que cuenta el Servicio Nacional de Manejo del Fuego están destinados a brindar apoyo a las jurisdicciones locales, tal y como está indicado en las funciones del SNMF por la Ley 26.815. Por lo tanto, el SNMF ha puesto a disposición de las jurisdicciones todos los medios con los que cuenta, tanto humanos como de equipamiento, medios aéreos, autobombas y recursos logísticos. Asimismo, para apoyar el fortalecimiento de las brigadas provinciales, se firmó la Resolución 275/2022 (Procedimiento de Implementación del Circuito Administrativo y de Control sobre los Convenios Marco y Específico de Cooperación y Financiamiento) mediante el cual se establecen los mecanismos para transferir recursos a las jurisdicciones. A partir de estos convenios, se asignan fondos para la adquisición descentralizada de elementos de seguridad para brigadistas, máquinas y herramientas para el combate y prevención de los incendios forestales, seleccionados, priorizados y ejecutados por las jurisdicciones solicitantes. Esta modalidad permite fortalecer la gestión de los dos primeros niveles de actuación ante eventos ígneos que identifica la Ley. Por ejemplo, a la Provincia de Corrientes se le transfirieron fondos por \$300.000.000 en el mes de febrero de 2022.

racias al incremento presupuestario se inició un proceso de fortalecimiento del SNMF a través de la mejora de las condiciones de trabajo de los brigadistas (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Brigadistas), la puesta en funcionamiento de nuevas bases en San Luis y Misiones. Además, se duplicó la cantidad de brigadistas a cargo del SNMF: la dotación pasó de 67 brigadistas en diciembre 2021 a más de 130 brigadistas en julio 2022. También se entregó o se encuentra en proceso de compra nuevos equipamientos y herramientas para apoyar el trabajo de los brigadistas en terreno, tanto para el SNMF como para Parques Nacionales, otros organismos del Estado Nacional (Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa) y las provincias. Al tomar el control del SMNF, se equipó con indumentaria y herramientas a los brigadistas del SNMF; luego se realizó una compra de 700 kits con ropa ignífuga y herramientas (comunicación, motosierras, etc.) para equipar a distintos organismos

de todo el Servicio Federal de Manejo del Fuego (bienes en proceso de entrega). Y se avanza con una nueva licitación de 2.000 kits más para seguir fortaleciendo a las áreas de combate del fuego, especialmente a nivel provincial.

En cuanto a la situación de los brigadistas de Parques Nacionales (APN) se informa que se adjudicó la compra de indumentaria para 400 agentes y 80 mochilas de ataque (por \$41 millones). Además, se licitan equipos, camparas trampa, GPS, prismáticos, notebooks, drones térmicos, handys VHF y bases de comunicaciones VHF por \$180 millones y se proyectan nuevas compras para el sector.

Cabe señalar que Parques Nacionales (APN) cuenta con 380 combatientes de incendios forestales distribuidos en las tres regionales en la cuales el sistema de APN se divide; este personal se distribuye de acuerdo a la ocurrencia histórica de los incendios forestales, pastizales y de campo en jurisdicción nacional, así también, dicho despliegue contempla la complejidad que los fuegos no deseados representan para el control y extinción. De manera complementaria, la APN cuenta con el Cuerpo de Guardaparques Nacionales, con presencia en todas las áreas protegidas, cuya función entre otras es participar en los planes y trabajos de prevención, presupresión y supresión de fuegos no deseados, así como en la preparación y ejecución de fuegos prescritos. Además, se cuenta con personal especializado técnico profesional tanto en las áreas protegidas como en las Direcciones Regionales y en la Casa Central del Organismo, que realiza tareas de monitoreo, análisis de datos, estadísticas, etc.

En relación a los vehículos específicos para el ataque inicial, la APN cuenta con unidades del tipo autobomba de pequeño, mediano y gran porte distribuidos en las áreas protegidas de acuerdo a la capacidad de uso operativo de las mismas. Se detalla a continuación los tipos de vehículos: 11 Unidades SCAM, 19 Unidades URO de 4500 litros y 1 Unidad URO de 6000 litros. También se cuenta con camionetas del tipo pick up provistas de kit forestales; el mismo comprende un tanque cisterna de 750 lts, motobomba y línea de 180 mts de manguera. El kit además se complementa con herramientas manuales (palas, pulaskys, rastrillos) y motosierras. Este equipamiento refuerza las áreas que por su complejidad geográfica no recibieron autobombas. Otro recurso disponible en las áreas protegidas nacionales son batanes cisternas de arrastre con capacidad de 1500 lts de agua, motobomba y línea de mangueras. Las últimas herramientas descritas tienen su distribución en las Regionales Centro y Norte.

Desde comienzos del presente año, APN está llevando adelante procesos de licitación con el objetivo de fortalecer ampliamente la estructura de Incendios y Emergencias de la Administración de Parques Nacionales. Estos procesos, contemplan la reposición de equipamiento (motosierras, demalezadoras, sopladoras, podadoras de altura, motobombas), elementos de seguridad (indumentaria ignífuga, calzado, cascos, mochilas tácticas, botiquines de primeros auxilios, etc), herramientas manuales (palas forestales, pulasky, rastrillos, bombas de espalda, etc), equipamiento de comunicaciones (radios VHF portátiles, bases para vehículos, estaciones repetidoras, antenas, accesorios, etc), repuestos para la reparación de motobombas, así también, se prevee con estas licitaciones el aumento en la disponibilidad de herramientas y equipamiento específico de los parques nacionales. A la vez, generar un determinado stock que nos permita reposición inmediata ante necesidad o rotura/deterioro de las herramientas.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que el SNMF avanza en la adquisición de vehículos de operación y logística que permiten potenciar el accionar de todo el sistema Federal de Manejo del fuego. Se encuentra

operativo un Centro de Operaciones Móviles (COE) y se compraron otros 3 COE. Además se adquirieron y se encuentran en proceso de entrega 5 camiones con caja volcadora para equipar a provincias, 20 camionetas con equipos para combatir incendios y 4 campamentos móviles, además de 10 retroexcavadoras, 20 minicargadoras y 10 chipeadoras. Además, se planifica avanzar en nuevas licitaciones para la adquisición de autobombas forestales, camionetas equipadas para ataque rápido, camiones volcadores y chipeadoras, entre otros; para equipar al SNMF, pero principalmente a las brigadas provinciales.

En materia de medios aéreos, se licitó y se encuentra operativa la contratación de aviones y helicópteros para su despliegue en el territorio nacional de acuerdo a las necesidades operativas del servicio. Actualmente se está tramitando una ampliación de alquiler de medios aéreos para la temporada de verano, mediante una licitación pública internacional. Asimismo, se realizan negociaciones con los gobiernos de Francia y Canadá con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta del SNMF, tanto en el alquiler de servicios como la adquisición de medios aéreos, situación novedosa para la historia del SNMF.

En materia de prevención y ataque rápido, está activo el sistema de alerta temprana del Delta del río Paraná (con 5 Foros de Conservación) y ya se adjudicaron las licitaciones para instalar otros 5 Faros de Conservación en el Delta y 17 Faros en Patagonia, Córdoba y San Luis. Además, se planifica expandir el sistema de Faros a Corrientes, Misiones y La Pampa. También se compraron 5 lanchas para el Delta y se licita la compra de drones (monitoreo de temperatura) para cubrir zonas de difícil acceso en todo el país. En el caso de la Comarca Andina, se trabajó en el fortalecimiento de las capacidades de respuesta rápida frente a eventuales incendios, instalando un sistema de reservorios y tanques de agua para el aprovisionamiento de agua, junto a equipamiento como chipeadoras y máquinas.

También se han realizado adquisiciones de equipamiento forestal para las brigadas herramientas de mano (rastrillos cegadores, herramientas tipo Gogui, Pulanskys, hachas, machetes forestales, mochilas), motobombas y sus accesorios como así también mangueras de primer y segundo tramo, moto guadañas, etc.) para equipar con elementos de trabajo a los brigadistas.

Con respecto a las inversiones realizadas por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, a continuación, se detallan las adquisiciones que se están tramitando:

| OBRA/PROCESO | MONTO PESOS |
|--|------------------|
| Centro de Operaciones Móviles (COE) | \$36.040.268,75 |
| Indumentaria ignifuga | \$93.506.280,00 |
| Herramientas para Brigadistas | \$109.788.631,69 |
| Licitación de Medios Aéreos Ala Rotatoria | \$952.839.000,00 |
| Licitación de Medios Aéreos Ala Fija | \$873.264.000,00 |
| Compra de camionetas | \$245.462.820,00 |
| Herramientas para áreas de interfase | \$176.423.194,32 |
| 5 camiones caja volcadora | \$128.043.820,48 |
| Adquisición de 2 módulos funcionales para sub-central de incendios del Parque Nacional Lanin | \$23.842.831,25 |
| Máquinas para Áreas de interfase | \$348.568.000,00 |
| Faros de Conservación en Córdoba – San Luis – Neuquén – Río Negro - Chubut | \$871.251.851,13 |

| | |
|--|--------------------|
| Neumáticos y baterías | \$8.049.959,91 |
| Faros de Conservación: 5 Faros adicionales para el Delta Sur | \$282.795.000,00 |
| 5 lanchas (Tandanor) | \$43.225.000,00 |
| Módulos funcionales Apóstoles | \$7.569.760,00 |
| Perforadoras hidráulicas | \$5.088.600,00 |
| 3 Centros de Operaciones Móviles (COE) | \$139.977.579,00 |
| Adquisición de 18 autobombas | \$1.035.504.000,00 |
| Módulos habitacionales Brigada Centro | \$65.100.000,00 |
| Adquisición de helibalda para equipar helicópteros del Ejército Argentino | \$88.568.640,00 |
| Servicio de Control Aéreo No Tripulado | \$1.170.400.000,00 |
| Indumentaria SNMF | \$38.161.800,00 |
| Campamentos móviles: 8 camiones con semirremolques para ser usado como dormitorios y sanitarios | \$532.000.000,00 |
| 30 Camionetas tipo pick up + 30 camionetas respuesta rápida | \$621.936.450,00 |
| chipeadoras para reducción de combustible forestal | \$160.915.200,00 |
| 20 camiones volcadores | \$389.960.960,00 |
| 2.000 kits de indumentaria | \$420.000.000,00 |
| Refuerzo medios aéreos ala rotativa Temporada de Alta demanda (Licitación Pública Internacional) | \$1.330.000.000,00 |
| Refuerzo medios aéreos ala fija Temporada de Alta demanda (Licitación Pública Internacional) | \$1.064.000.000,00 |
| Reservorios inflables para uso de helicópteros | \$932.688.000,00 |
| Hospital Veterinario | \$112.382.350,00 |
| Minibuses | \$70.000.000,00 |
| 1.500 kits de herramientas | \$329.365.895,07 |
| Faros de Conservación en Misiones, Corrientes y La Pampa | \$1.262.250.000,00 |
| Cisternas | \$356.227.520,00 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Año 2022.

Cabe señalar que el SNMF intervino en todos los incendios en que las provincias han pedido su participación en cumplimiento de la Ley 26.815. Dicha Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional, definiendo tres niveles operativos para el combate de incendios forestales:

- Primer nivel: actuación jurisdiccional (a cargo de las provincias o Parques Nacionales).
- Segundo nivel: actuación regional (articulación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego con las jurisdicciones del primer nivel).
- Tercer nivel: actuación extra-regional (Dirección Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego articula con las instituciones nacionales y jurisdicciones extra-regionales).

Actuación jurisdiccional

Ante el primer ataque dentro de un territorio, denominado ataque inicial, la responsabilidad sobre las tareas de control del fuego recae en la autoridad

jurisdiccional de ese territorio. Dentro de sus funciones está incluso la de recurrir al uso de medios aéreos. Esta decisión y las novedades que se vayan produciendo deben ser informadas al Coordinador Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

Esta primera fase implica sólo la afectación de recursos locales, no obstante, deberá dar alerta e informar a la Coordinación Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego sobre los recursos propios que están siendo empleados en la situación.

De ser necesario, cuando se trate de fuegos incipientes detectados en las adyacencias del lugar de asentamiento de las brigadas propias o bajo su control operacional, los despachantes de la Unidad Organizativa Nacional de Manejo del Fuego podrán aplicar el principio de fuerzas de ataque más cercanas y disponer el desplazamiento de esos medios para que inicien tareas de control y así evitar y/o retardar el desarrollo del incendio. Al mismo tiempo, en forma simultánea adoptarán los recaudos para dar aviso a la autoridad jurisdiccional, la que una vez que esté constituida en el sitio, asumirá la tarea de conducción de la supresión del fuego y la responsabilidad de mantener la guardia de cenizas.

Cuando por alguna circunstancia la autoridad jurisdiccional evalúe la conveniencia o la necesidad de solicitar asistencia extra jurisdiccional, dará comienzo a la siguiente fase de nivel dos.

Actuación regional

En caso de que la autoridad jurisdiccional considere que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo a la Unidad Organizativa Nacional de Manejo del Fuego a través de la Coordinación Regional correspondiente. Producida esa situación, la Coordinación Regional arbitrará los medios para poner a disposición de la jurisdicción afectada, el personal, los materiales y los equipos que tenga a su alcance, provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

Actuación extra-regional

El funcionamiento operativo del sistema entrará en su tercer nivel ante siniestros de tal magnitud que, por sus características, duración, complejidad o por la multiplicidad de incidentes, hayan superado la capacidad de respuesta de los medios empeñados en el combate del fuego. También en casos en que esos medios se hayan agotado o cuando los recursos de reserva regionales resultaran insuficientes o de imposible afectación. Ante esta situación, la Coordinación Regional solicitará a la Central Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego que se afecten recursos extra-regionales, siempre con el acuerdo previo de las autoridades de la jurisdicción afectada. La Central Nacional evaluará la posible afectación de recursos humanos y materiales provenientes de otra Coordinación Regional o de organismos del Estado Nacional, según la naturaleza de la demanda de asistencia solicitada por la Regional y actuará en consecuencia para satisfacer el requerimiento efectuado.

La Ley 26.815 también establece que la Planificación será una de las líneas de trabajo para las provincias, los Parques Nacionales y para el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Las provincias y los Parques Nacionales ejecutan Planes de Protección contra Incendios Forestales y el Servicio Nacional del Manejo del Fuego los Planes de Manejo. Actualmente, se está trabajando en la actualización de los Planes de Protección a nivel autoridad competente a través de la Comisión de prevención de incendios forestales del COFEMA.

Asimismo, en todas las regionales del país se están llevando jornadas de capacitación para la formación de nuevos cuadros de combatientes de incendios forestales y técnicos, además de la formación para la utilización de medios aéreos y seguridad de los equipos de trabajo. Solamente durante el año 2021 se capacitaron más de 1.700 personas de diferentes organismos como Policía Federal, fuerzas armadas, cuarteles de bomberos voluntarios, servicios provinciales de manejo del fuego y se continúa con dichas acciones. También se están llevando adelante actividades de capacitación de nivel avanzado, para el personal que ya se encuentra trabajando en los servicios provinciales y de Parques Nacionales.

Cabe señalar que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego genera información constante y periódica enmarcado en el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendio con el fin de anticipar diversas situaciones relativas al fuego y de aportar datos para la toma de decisiones, tanto antes como durante los incendios.

Los productos se generan mediante la aplicación de modelos, softwares y análisis de información meteorológica y satelital, proveniente de entidades oficiales nacionales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), e internacionales como la National Aeronautics and Space Administration (NASA), la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y modelos meteorológicos globales como el Global Forecast System (GFS), entre los más relevantes.

La información es destinada a todo el público y de tenor técnico para Coordinadores Regionales, Jefes de Servicios de Manejo del Fuego provinciales y personal técnico de Defensa Civil y/o Ambiente, brigadas provinciales, y personal de Parques Nacionales, el SINAGIR y otros. Tener la información de forma anticipada, junto a las acciones de las estructuras provinciales que trabajan en el cuidado de los recursos naturales, permite minimizar los impactos.

Para abarcar diversas temporalidades y temáticas relacionadas con los incendios, se generan y envían a las jurisdicciones informes mensuales con alcance trimestral (Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación).

Con el objeto de mantener informadas a las jurisdicciones de las Regionales que se encuentran en temporada alta y para prever condiciones relacionadas con las variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, se elaboran los pronósticos regionales de apoyo a la prevención y a la presupresión. Los mismos se renuevan cada cuatro días.

Con el fin de proveer información anticipada que permita planificar y activar medidas previas a los incendios, e incluso durante los mismos, cada cuatro días se identifican mediante el informe de Condiciones de Peligro de Incendio en el País, las áreas más críticas en el territorio nacional.

Al mismo tiempo, de forma semanal, se elabora y distribuye la evolución del índice de carga de combustible disponible (Build Up Index -BUI-) para todo el país. El mismo, indica la cantidad o carga de combustible vegetal disponible para la propagación de incendios, lo que brinda una orientación sobre su dificultad para controlarlos.

Además, mediante el cálculo del índice de peligro meteorológico de incendios (FWI), se obtienen mapas, que de forma anticipada, muestra las condiciones de peligro de incendio calculadas para el día y para las 24, 48 y 72 horas siguientes. Los mencionados mapas, brindan información sobre la posibilidad de que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son la población en general.

Además, se elaboran pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Se trata de un informe a requerimiento de las jurisdicciones para incendios activos, para los cuales, necesitan saber las condiciones meteorológicas particulares con un ajuste a las coordenadas del incendio por parte de los meteorólogos. Está compuesto por variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y la NOAA. Es una herramienta para la planificación de estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Para su confección, se analiza información del SMN y de modelos meteorológicos (GFS, WRF, ECWMF), de estaciones meteorológicas cercanas al lugar del incendio, imágenes de satélite (principalmente GOES 16) y de radar. Si están disponibles, se integran datos meteorológicos obtenidos con estaciones o kits portátiles que analizan in situ, u observaciones del personal en el incendio.

Enmarcado en el fortalecimiento de los equipos técnicos-operativos de todas las provincias, durante el año 2021 el SNMF capacitó a personal técnico de Parques Nacionales y las provincias para calcular el peligro de incendios y anticipar localmente situaciones relativas a los incendios.

Se creó el programa Red de Faros de Conservación (PRDFC) mediante Resolución 432/2020, que busca consolidarse como una estrategia integral que contribuya al desarrollo sostenible en el Delta del Paraná. Ya se instalaron 5 Torres para monitoreo y alerta temprana en Puerto Gaboto en Santa Fe, Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos, Peaje del viaducto Rosario-Victoria en Entre Ríos, Puerto de Victoria en Entre Ríos y Puerto de Villa Constitución en Santa Fe. Estas torres que permiten ubicar con precisión el inicio de los focos ígneos.

El sistema de Faros de Conservación sigue los lineamientos definidos por el Comité de Emergencia Ambiental del que participan el Gobierno Nacional; las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires; y los municipios de Victoria y Rosario en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP). Cabe señalar que el PIECAS –a través del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel CIAN- debió abocarse a tareas referidas a la emergencia, al mismo tiempo que continuó con los planes de trabajos con horizonte en el mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible del delta. En este marco, a través del PIECAS se creó en agosto de 2021 el Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) para la elaboración del Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático del Delta del Río Paraná (PRACC-DP) que tiene como objetivo definir un modelo de desarrollo territorial adaptado a los escenarios previstos de cambio climático, sosteniendo los grados de intervención antrópica en niveles compatibles con el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de los humedales y tomando como base a los lineamientos y recomendaciones acordados en el documento PIECAS-DP 2014.

Con respecto a los Faros de Conservación, es importante destacar que es la primera vez que se instala esta tecnología en Argentina, sistema que permite atacar los incendios cuando son de menor tamaño, requiriendo menor esfuerzo, riesgo para los brigadistas y uso de recursos para su extinción. Las torres de la Red de Faros de Conservación están provistas con cámaras y sensores, como parte de un proceso de monitoreo continuo por medio de la gestión del software FIRE WATCH, que se compone de un sistema de detección temprana de incendios forestales diurno y nocturno. El software mencionado, permite hacer la detección en tiempo real de los siguientes casos: incendios forestales, incendios en vertederos, incendios en zonas industriales (incendios químicos, almacenes) e incendios en áreas de entrenamiento militar. FIRE WATCH es un programa de detección temprana de humo basado en la

visualización y mapeo de las alertas recibidas. El sistema de monitorización conlleva sensores ópticos y cámaras instaladas en torres de detección temprana de incendios. Una unidad de detección de incendios ubicada en cada torre, pre-evalúa la información del sensor. El resultado de la evaluación previa, así como las imágenes del sensor y la cámara, se envían a los centros de control correspondientes. Para la detección de humo, se utilizan imágenes en blanco y negro, las cuales son tomadas por un sensor óptico que funciona en modo de luz diurna (visión diurna) o visión nocturna según la situación. El sistema alterna automáticamente entre la visión diurna y la visión nocturna en función de la fecha y hora actuales, así como de las condiciones de iluminación.

Para actuar en el Delta también se compraron 5 embarcaciones para el monitoreo fluvial de la zona, por un monto estimado de 43 millones de pesos a través de un convenio interadministrativo con la empresa Tandandor del Ministerio de Defensa. También se realizan reuniones con productores vecinos a los fines de minimizar las quemas en la zona y se capacitaron a brigadistas y técnicos de la provincia de Entre Ríos y de la provincia de Santa Fe.

Como se señaló anteriormente, se adjudicaron las licitaciones para instalar 5 Faros de Conservación adicionales para la región sur del Delta (Rincón de Nogoyá, Gualeguay, Ceibas, Ibicuy y Vuelta de Obligado). También se adjudicó la instalación de 17 torres de detección de incendios para la Patagonia (Neuquén, Río Negro y Chubut) y zona centro del país centro (San Luis y Córdoba) con el objetivo de ampliar el sistema de alerta temprana a otros lugares del país. Y se trabaja en nuevos proyectos para ampliar el sistema a las provincias de Misiones, Corrientes y La Pampa. Las nuevas torres además contarán con un sistema de comunicación de baja frecuencia para la comunicación y ubicación de los brigadistas en las zonas de incendios. Fortaleciendo la línea de prevención, se licitó un servicio de Vehículos aéreos no tripulados para la supervisión de áreas de difícil acceso en Parques Nacionales, que permitirán detectar incendios en áreas remotas (y llegada la necesidad podrán colaborar con la búsqueda de personas).

Es importante destacar el trabajo del SNMF junto a los municipios de la provincia de Chubut de la Comarca Andina, financiando acciones y compra de maquinaria que permiten fortalecer las capacidades de prevención y respuesta rápida frente a eventuales incendios. Se compró maquinaria para disminuir la carga de combustible y generar sistemas de corta-fuego en zonas de interfase (chipeadoras, tractor, minicargadora, carro, enfardadora) y se construyeron reservorios de agua y tanques cisternas para aprovisionamiento frente a incendios de interfase (permite accionar rápido de helicópteros y brigadistas).

Delta del Paraná: Además de las inversiones, acciones y programas en materia de prevención y combate de incendios mencionados anteriormente, en el caso de los focos ígneos que afectan el Delta del Paraná (provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires), se desplegaron recursos desde el mes de abril de 2022, atendiéndose todos los requerimientos elevados por las jurisdicciones, tanto en relación a medios aéreos como de apoyo con personal de combate.

A través de las convocatorias del SNMF se han desplegado hasta un máximo de 16 medios aéreos entre aviones hidrantes, helicópteros y avión observador, contando con el apoyo del Ministerio de Defensa, la provincia de Buenos Aires y de Córdoba. En relación a requerimientos de personal, fueron convocados brigadistas pertenecientes al SNMF, la Administración de Parques Nacionales, la Brigada Forestal de la Policía Federal y del Ministerio de Defensa; junto a brigadistas y bomberos de

las 3 provincias afectadas (así como de la provincia de Córdoba); realizándose un operativo de más de 200 personas.

Por otro lado, se informa que se encuentran en proceso de adquisición y próxima entrega de autobombas, cisternas, camionetas de ataque rápido, vehículos de vigilancia aérea no tripulados para la protección de los recursos de la región del Delta. Además, se financiará a las provincias de Entre Ríos y Santa Fe la adquisición descentralizada de equipos de acuerdo a requerimientos específicos que están desarrollando cada una de las jurisdicciones.

Corrientes: En cuanto a los focos ígneos ocurridos en el verano de 2022 en la provincia de Corrientes, a continuación se mencionan los bienes y servicios enviados a la provincia por el SNMF:

Medios Aéreos: 5 aviones hidrantes y su logística de combustible; 1 avión observador y 4 helicópteros con la logística terrestre para aprovisionamiento de combustible en pistas sin disponibilidad de recarga.

Personal: Se proveyeron y coordinaron 320 brigadistas para el combate del fuego. Intervinieron las Coordinaciones NEA, NOA, Centro y Pampeana junto con el Director Nacional y el Director de Planificación y Prevención.

Vehículos provistos por el MAyDS: 9 autobombas forestales 4x4 de 4.500 y 8.000 litros con sistema de autoprotección térmica (auto extintores) y sistema autónomo de aire respirable en cabina para brigadistas; una Unidad Comando de Operaciones de Operaciones móvil (COE); 21 vehículos livianos (camionetas con y sin kit forestal); 2 camiones; 2 tractores; 2 batanes; 2 cuatriciclos; 1 colectivo para traslado de personal; tanques del ejército para aprovisionamiento de agua a medios aéreos.

Otros equipamientos: equipos de comunicación VHF; provisión de comunicaciones vía WIFI; logística de desayuno, almuerzo y cena; viandas para aprovisionamiento en terreno.

Cabe señalar que el SNMF convocó y coordinó el accionar de los siguientes actores: Ejército Argentino (Batallón Concepción del Uruguay, Batallón Entre Ríos Paraná, Radiocomunicaciones de Mercedes); Fuerza Aérea Argentina; Policía Federal Argentina; Brigadas/bomberos de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, San Luis, Jujuy, Buenos Aires, Mendoza, Córdoba; Brigadas y bomberos de Parques Nacionales de los PN Aconquija, Condorito, Quijadas, Calilehua, El Impenetrable, Chaco, El Palmar; Intendentes de Parque Nacional Iberá y Mburucuyá; contingente de 70 brigadistas del Estado Plurinacional de Bolivia (Fuerzas Armadas de Bolivia); Vialidad Nacional (maquinaria pesada como topadoras y sus correspondientes carretones); YPF (camión combustible medios aéreos y camión para despacho de diésel), entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que los recursos fueron enviados en respuesta a los requerimientos de la urgencia y la cantidad de frentes de ataque que se fueron abriendo, debido a la escala del evento. Se tomaron acciones sobre todo en los parques nacionales y zonas cercanas. Los recursos humanos y aéreos que se coordinaron fueron para trabajar en un principio por pedido de Parques Nacionales y posteriormente por pedido de la provincia en otras áreas, siendo preponderantes los trabajos y las actividades en los alrededores de los parques y de los ecosistemas adyacentes. Los medios aéreos trabajaron en los incendios en los que fueron requeridos por la Provincia y Parques Nacionales. Adicionalmente a los elementos y personal que se proveyeron para la extinción de los focos, se realizó la transferencia de \$300 millones solicitados por el gobierno de la provincia.

A nivel remediación, se proveyó asistencia al sistema de rescate de fauna provincial, brindando apoyo logístico al Centro de Conservación Aguará de la provincia de Corrientes, disponiendo asistencia vehicular y operativa al centro provincial, para fortalecer la asistencia de fauna silvestre víctima de los focos de incendios, sequía, pérdida de hábitat, atropellamientos y otros incidentes. Se colaboró en el transporte de personal veterinario e insumos, en la asistencia en acciones de liberación y tareas de rescate y rehabilitación de animales con quemaduras, mordeduras y otras incidencias, así como en la clasificación de donaciones.

A los fines de establecer los impactos en la biodiversidad se realizaron relevamientos por transectas y observaciones en campo. A través de la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio y la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos, en articulación interinstitucional con la Administración de Parques Nacionales e investigadores del CONICET agrupados en el Instituto de Biología Subtropical (IBS) y el Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL) se inició un proyecto de relevamientos por transectas con la finalidad de realizar un relevamiento de la fauna silvestre afectada por los incendios, focalizado particularmente en vertebrados (peces, anfibios, reptiles, mamíferos y aves) con el objetivo de generar información de base, que permita evaluar el impacto de los incendios en la biodiversidad y generar medidas para su restauración.

A través de Parques Nacionales se trabaja en el desarrollo del plan para fortalecer la restauración en el Parque Nacional Iberá. Además, la Dirección de Bosques del MAYDS avanza junto a la Secretaria de Desarrollo Foresto Industrial provincial en acciones de restauración de bosques incendiados financiando la instalación de un vivero provincial que contará con una capacidad productiva anual de 10.000 plantas de especies arbóreas nativas. También se financia la reparación del alambrado perimetral de una Reserva Privada de Vida Silvestre, la cual fue alcanzada por los incendios ocurridos en la provincia de Corrientes en los inicios de 2022.

Patagonia: Desde enero de 2021 a julio de 2022, de acuerdo a la información suministrada por las jurisdicciones provinciales, en la provincia de Chubut fueron afectadas 98.068 hectáreas por incendios, en Neuquén se afectó a 5.849 hectáreas y en Río Negro a 36.423 hectáreas. La región patagónica ha presentado en los últimos años escenarios con marcado déficit de precipitaciones y temperaturas más elevadas que el promedio histórico, incluso entrando en períodos de sequía. Además, se registraron marcas record de temperaturas altas en su temporada alta de incendios con anomalías positivas de hasta 4°C, siendo las más marcadas del país en diciembre. Lo mencionado tiene diversos efectos sobre la vegetación (combustible), que se predispone en mayor medida a los incendios, generando elevados niveles de peligro con dificultades de control e incluso alto riesgo para el combate de los mismos.

Como se señaló anteriormente, es importante destacar el trabajo articulado del SNMF con las brigadas provinciales de la región, el refuerzo en materia de equipamiento de la brigada nacional localizada en Golondrinas y de Parques Nacionales. Cabe destacar el trabajo del SNMF junto a los municipios de la Comarca Andina, financiando acciones y compra de maquinaria que permiten fortalecer las capacidades de prevención y respuesta rápida frente a eventuales incendios.

En materia de restauración, se avanza con la provincia de Chubut (Secretaria de Bosques) para darle continuidad a las tareas que vienen realizando desde que se elaboró el "Programa Integral de Manejo y Restauración de las Grandes Áreas Afectadas por los Incendios Forestales de la Temporada 2014-2015 en la provincia de

Chubut", a través de un nuevo convenio por \$50 millones. En Neuquén, junto a la Corporación Interestadual Pulmari, se avanza con planes de erradicación de especies forestales exóticas invasoras y restauración de bosques, con una inversión estimada de \$30 millones.

Con respecto a las hectáreas afectadas por los incendios, se informa que los datos son suministrados por cada una de las jurisdicciones provinciales y por Parques Nacionales, ya que dichas jurisdicciones son las responsables primarias del manejo de los incendios forestales. La información suministrada por las provincias puede diferir de las estimaciones de hectáreas afectadas por incendios estimadas por los técnicos del SNMF. De acuerdo a la información suministrada por las provincias, en el año 2020 los incendios afectaron 1.167.986 hectáreas, mientras que para el 2021 informaron una afectación de 326.688 hectáreas.

En cuanto a las leyes que rigen el manejo del fuego y las quemas, se señala que la Ley 26.562 de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema establece la prohibición en todo el territorio nacional de toda actividad de quema que no cuente con la debida autorización expedida por la autoridad local competente, la que será otorgada en forma específica. Existen prácticas culturales, productivas, de reducción de basura y restos de poda (entre otras) con fuego, no obstante, dichas actividades deben ser autorizadas por la autoridad local competente según la Ley 26.562. La existencia de estas prácticas combinada con situaciones complejas relativas al clima y combustible vegetal generan mayor complejidad en los incendios; situación que ameritó la sanción de la emergencia ígnea a nivel nacional y en muchas provincias. En ese sentido, la abrumadora mayoría de los incendios forestales son producto del accionar culposo o deliberado de carácter antrópico.

Cabe señalar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) viene realizando denuncias para que la Justicia investigue y castigue a los responsables de estos estragos, que dañan el ambiente y afectan la salud y seguridad de las personas. Asimismo, el MAYDS viene aportado pruebas, como la georreferenciación de los inicios de los focos ígneos; siendo responsabilidad del Poder Judicial llevar adelante la investigación y posterior sanción.

Es importante destacar que la primera denuncia por incendios desatados en la provincia de Entre Ríos, fue presentada por el MAYDS el 16 de junio de 2020, hace ya más de 2 años, ante la Justicia Federal en Paraná. El MAYDS es parte querellante en la causa caratulada "BAGGIO, RUFINO PABLO Y OTROS s/INCENDIO U OTRO ESTRAGO (ART.186 INC.1) y ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD DE NAVES O AERONAVES" expediente N° 840/2020 a cargo del juez Alonso (Juzgado Federal N°2 de Paraná). En julio del 2022 el MAYDS denunció nuevamente los focos ígneos detectados en Entre Ríos, avanzando con nuevas causas que tramitan en el Juzgado Federal N°1 de Paraná (juez Ríos) y el Juzgado Federal de Victoria (a cargo del juez Ángel Claudio Martín).

Cabe señalar que, a partir de la información suministrada por los Faros de Conservación instalados en el Delta, se envió a la justicia información georreferenciación de los focos de incendio de este año; así como se analizaron las georreferencias de incendios de años anteriores a través de la información satelital existente.

Con respecto a la Ley de Manejo de Fuego y su modificatoria, son las jurisdicciones provinciales y la justicia quienes deben aplicar las previsiones de los artículos 22 y

subsiguientes; ya que refieren al uso y destino de inmuebles, siendo los registros de la propiedad inmueble dependencias de las jurisdicciones provinciales.

Estas acciones se complementan con el fortalecimiento presupuestario de la Ley de Bosques Nativos. En 2022, el presupuesto nacional para ejecutar la Ley 26.331 creció de \$1.237.415.000 del crédito inicial surgido de la prórroga del presupuesto 2021 a un total vigente en la actualidad de \$6.237.415.000, gracias al Decreto 331/2022 (Anexo pág. 424) que incrementó las partidas en \$5.000.000.000. Respecto de la implementación de la Ley de Bosques, la misma tiene avances significativos en termino de haber logrado un marco normativo en todas las provincias del país y sobre el 19,2% del territorio continental nacional mediante los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos. A su vez ha bajado la tasa de deforestación, con el consecuente efecto positivo en términos de emisiones de gases de efecto invernadero. Se actualizó la información forestal del país mediante la culminación del segundo inventario nacional de bosques, el desarrollo del sistema nacional de monitoreo y del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT), entre otros. Desde el Ministerio las acciones se centran en el aumento progresivo y sostenido del presupuesto, la actualización de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBNs) y la mejora de la gestión administrativa y técnica de los planes de manejo y conservación de los bosques nativos.

Por otro lado el Ministerio de Seguridad informa que que el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil se reunió el día 4 de mayo de 2022.

En relación a los dispositivos de alerta temprana, se encuentra a disposición de todas las jurisdicciones provinciales del país el Sistema Nacional de Alertas y Monitoreo de Emergencias - SINAME, el cual tiene por objeto integrar e interoperar la información producida por organismos públicos y privados de todo el país, permitiendo ampliar las capacidades operativas, de monitoreo y de respuesta relacionadas a la prevención y mitigación del riesgo de desastres.

Esta herramienta facilita a los organismos con competencia en gestión del riesgo y protección civil, un sistema integrado de alerta temprana y monitoreo de amenazas y vulnerabilidades a nivel nacional, el cual se complementa a su vez con los canales de información permanentes con las autoridades provinciales, locales y las Fuerzas de Seguridad Federales.

Las comisiones técnicas del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección CIVIL (SINAGIR), se encuentran funcionando y trabajando en el Plan Operativo para la Reducción del Riesgo de Desastres (POAGIR) 2022-2023 que recoge la información de los organismos científico-técnicos, en el marco del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018-2023 para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos de desastre existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

PREGUNTA N° 703

Evaluación de aviones JF-17 de origen chino.

La Fuerza Aérea Argentina se encuentra extremadamente limitada en recursos materiales para tareas de defensa. Las incorporaciones de material técnicamente apto para tal rol han sido limitadas en ocasiones y cantidades en las últimas cuatro décadas.

El material restante es evidentemente insuficiente en número y capacidad.

En la actualidad, solo un puñado de aviones A-4AR se encuentran en limitadas condiciones operativas. La mencionada dotación no resulta siquiera disuasoria mucho menos suficiente para garantizar la integridad del vasto territorio nacional.

No sólo las capacidades actuales son patentemente insuficientes sino que también se han tornado peligrosas para los aviadores, lo cual podría resultar en invaluable pérdidas humanas de personal militar altamente calificado.

La situación del equipamiento y sus capacidades es grave y peligrosa, afecta a la función fundamental de la fuerza y permite la vulneración de la soberanía nacional.

Dicho esto, queda evidenciado que comparto la necesidad de incorporar nuevo material aéreo, a la mayor brevedad posible pero dicha incorporación debe ser una solución aplicable, duradera y sostenible.

a) Detalle de la partida presupuestaria incluida en el proyecto de presupuesto 2022 que no fue aprobada. ¿Qué incluye: aviones, transporte, repuestos, simuladores, adecuaciones de instalaciones, equipamiento de mantenimiento de sistemas incluidos los electrónicos y materiales compuestos, instrucción, motores de recambio, utilería para fabricación de la munición, etc.? ¿Monto adjudicado a cada concepto? ¿Incluirán la misma partida para el tratamiento del presupuesto 2023?

b) ¿Quiénes son socios locales previstos en materia de transferencia de tecnología y conocimiento acordada?

c) Informe el requerimiento de material con especificaciones técnicas detalladas del avión que se pretende incorporar, identificando taxativamente qué aviones del mercado cumplen y cuáles no cumplen con los requisitos de la fuerza.

d) Informe el rol del sistema de armas que se pretende incorporar, alternativas y planes estratégicos alternativos de defensa en caso de no producirse la incorporación del material en cuestión.

e) ¿Podría informar el comparativo de costo de uso total por hora con aviones alternativos, estimado de horas de vuelo anuales a practicarse y evaluación técnica y geopolítica pormenorizada de las alternativas al avión en cuestión.

f) ¿Podría informar el costo de oportunidad de esta adquisición?

g) ¿Qué otros sistemas críticos para la defensa deben ser incorporados, actualizados o mantenidos en forma prioritaria y quedarían relegados por esta compra?

h) ¿Podría informar cuáles son los Motores, origen y modelos? Cuál es la relación de independencia de insumos producidos en países en conflicto o que pudieran negar su entrega por embargos económicos o militares.

i) Misiles. Origen y modelos. Transferencia de tecnología y fabricación bajo licencia. Adaptación para el uso de misiles en el arsenal actual o domésticos.

k) Asientos. Origen y modelo. ¿Son libres de embargo en todos sus componentes?

l) Demás repuestos. ¿Son intercambiables con JF-17 hechos en Pakistán? ¿Existen restricciones a las compras a Pakistán como proveedor alternativo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el detalle de la partida presupuestaria está previsto en el Decreto 88/22, la oferta presentada sobre el sistema de armas JF-17 incluye todo lo mencionado en la pregunta a excepción de la utilería para fabricación de munición. No hay montos adjudicados al respecto.

La compra del citado sistema de armas podría materializar transferencia de tecnología con empresas nacionales del ámbito aeronáutico y tecnológico.

El requerimiento del material responde a las siguientes características:

- Caza supersónico multi-rol.
- Capacidad de reabastecimiento en vuelo compatible con las aeronaves reabastecedoras que posee la FAA.
- Radar de barrido electrónico (AESA por sus siglas en inglés).
- Capacidad de enlace de datos tácticos (Data Link).
- Capacidad de autodefensa electrónica.
- Potencial y proyección logística y temporal.
- Sin componentes de origen británico.
- Disponibilidad (oferta) para la utilización de armamento.

Las aeronaves de caza que se encuentran bajo estudio por parte de la FAA son las siguientes:

- JF-17
- F-16
- HAL TEJAS
- MIG-35

El rol principal del sistema de armas a incorporar será el de defensa aeroespacial integral.

En caso de no producirse la incorporación, se continuará empleando aeronaves con capacidades limitadas para las tareas de defensa aeroespacial integral. Asimismo, la FAA continuará ejecutando las medidas conducentes que permitan la incorporación del caza multi-rol.

De acuerdo a los medios de información abierta los distintos costos de hora de vuelo de los cazas analizados se presentan según siguiente detalle:

- JF-17: USD 7.600
- F-16: USD 10.000
- HAL TEJAS: USD 12.000
- MIG-35: USD 18.000

La información de costos y horas de vuelo anuales a practicarse será en función del presupuesto disponible para el año correspondiente a la incorporación de la aeronave.

En cuanto a la evaluación técnica del JF-17, se informa que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por la FAA para el caza multi-rol.

En caso de materializarse la incorporación del sistema de armas, se prevé disponer de la totalidad de los fondos previstos en el DNU 88/22.

Los motores son los WS-13 de origen chino y no tienen ningún tipo de restricción.

Los misiles son de origen chino de corto y mediano alcance para defensa aeroespacial integral.

Los asientos son de origen chino sin ningún tipo de restricción.

Las aeronaves son del último bloque de fabricación y sus repuestos son compatibles un 90% con el mismo tipo de aeronaves de otros usuarios.

PREGUNTA N° 704

La pandemia de Covid-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, la suspensión de actividades presenciales se convirtió en una experiencia sin antecedentes y ha venido a profundizar las desigualdades preexistentes, donde los sectores más vulnerables fueron los que han visto postergado su derecho a la educación. El Estado hoy más que nunca debe encargarse de garantizar la igualdad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo si realmente queremos crecer como sociedad y como Nación, y para que ello ocurra debemos contar con información precisa por parte de las autoridades correspondientes acerca de la deserción escolar y la situación educativa en nuestro país, así como también cuáles son las medidas que se están llevando a cabo para reparar las consecuencias de las acciones tomadas durante la pandemia de Covid-19.

- a) ¿Cuál fue la tasa de deserción escolar durante la pandemia de Covid-19, desde el año lectivo 2020 a la actualidad, en los niveles inicial, primario y secundario, y desagregado por Provincia?
- b) ¿Qué medidas se adoptaron para evitar la deserción escolar en cada uno de los niveles educativos desde inicios de la pandemia por COVID-19 y hasta la actualidad?
- c) ¿Qué estrategia, incentivo o programa se elaboró para que los alumnos que abandonaron la escuela durante la pandemia por COVID-19 se reinserten al sistema educativo?
- d) ¿Cuál fue el presupuesto asignado para la implementación de políticas educativas destinadas a la reinserción escolar de los niños y niñas que hayan abandonado sus estudios durante la pandemia de Covid-19?
- e) ¿Cuál es la tasa de acceso a Internet en cada una de las provincias, habida cuenta de la importancia que adquirió la conectividad en los tiempos de pandemia y post pandemia para poder continuar con la trayectoria educativa en modalidad remota?
- f) ¿Qué medidas se ordenaron desde el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar la conectividad en todo el país?
- g) ¿El Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con los Ministerios de Educación de cada una de las provincias y la CABA y/o el Consejo Federal de Educación implementó o tiene previsto implementar algún tipo de evaluación educativa post pandemia, tanto en el nivel primario como secundario?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que la información que Ud. solicita sobre la tasa de deserción escolar puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

En cuanto a las medidas, en cuarentena se creó el Programa “Seguimos Educando” que distribuyó materiales impresos y virtuales para los tres niveles educativos en todo el país:

- Se acercaron materiales a los hogares “cuaderno para aprender”.
- Se sostuvieron encuentros virtuales con todas las jurisdicciones para compartir lineamientos de trabajo.
- Se realizaron programas en la TV pública con una grilla pensada por educadores, especialistas y en las radios locales se incluyeron en la programación contenidos escolares.

Según una indagación realizada por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa acerca del Proceso de Continuidad Pedagógica [1], el 95% de las familias declaró que sus hijos/as recibieron propuestas pedagógicas durante todo el período del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Los recursos para la enseñanza más utilizados por las escuelas fueron: clases especialmente grabadas en audio o video (74%), actividades o cuadernos preparados por la/el docente para imprimir o copiar y resolver (71%) y Cuadernos de la serie Seguimos Educando elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación o materiales o cuadernillos elaborados por el Ministerio de Educación de la jurisdicción correspondiente (65%). Los podcast y las clases en vivo por redes fueron medios que tuvieron una frecuencia de uso nítidamente mayor en secundaria. A su vez, confirman que el medio más utilizado en el nivel primario, fue el WhatsApp. Estas nuevas formas sacudieron las costumbres didácticas y obligaron a repensar la enseñanza.

[1] Informes Preliminares de la Encuesta a Equipos Directivos y Hogares (Julio 2020) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informepreliminar_directivos.pdf

En cuanto a la normativa, desde el CFE se aprobó federalmente una serie de normativas que acompañaron y reglamentaron el sostenimiento de la educación en todo el país:

- La Resolución 366/20 que dio marco a la reorganización institucional
- La Resolución 367/20 que desarrolló orientaciones para la contextualización curricular 2020-2021,
- La Resolución 368/20 que pautó nuevas formas de evaluación
- La Resolución 369/20 que creó el Programa Acompañar para garantizar el regreso de todas y todos los estudiantes a las escuelas. Se promovió el co-diseño de políticas integrales que permitiera la revinculación y finalización de la escolaridad de todas y todos los niños, niñas y adolescentes que hayan visto interrumpidas sus trayectorias a causa de la pandemia. Se implementó entre agosto de 2020 y diciembre de 2021. El programa contó con un presupuesto asignado de \$2.694.499.995.

A partir de septiembre de 2021 se crearon el Fondo Federal y el Programa Nacional Volvé a la Escuela. Para obtener más información sobre este programa, remitirse a la pregunta N°498. En esa respuesta también encontrará más acerca de las estrategias desarrolladas.

En cuanto a lo presupuestario, a través de Resolución CFE 404/21, con fecha 23 de septiembre de 2021, se creó el Fondo federal “Volvé a la escuela” de \$5.000 millones

para buscar uno por uno a todos y todas los alumnos y alumnas que en el marco de la pandemia Covid-19 hayan visto interrumpido y/o se hayan desvinculado de su proceso educativo; y para llevar adelante las acciones pertinentes para la efectiva escolarización de los y las estudiantes.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que no realiza mediciones sobre las tasas de acceso a internet en cada provincia, dado que excede su incumbencia. En todo caso podemos indicar el porcentaje de conectividad en las escuelas que puede encontrarlo en la pregunta N° 732 del presente informe.

En cuanto a medidas para garantizar conectividad, a través del Ministerio se firmaron y encuentran en ejecución los convenios con ARSAT para instalar pisos tecnológicos y garantizar los servicios de internet en las escuelas de gestión estatal de todo el país, y con esto alcanzar el 90% de la matrícula para fines de 2022, tomando las acciones para asegurar la operatoria y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Por último, el Ministerio de Educación informa que se implementó en 2021 la evaluación censal Aprender Primaria, cuyos resultados están disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2021>

En octubre 2022 tendrá lugar la implementación de la evaluación censal Aprender Secundaria. Para 2023 está prevista la participación en la evaluación ERCE post-pandemia organizada por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa (OREALC, UNESCO) que enfoca los grados 3ro y 6to de la educación primaria.

PREGUNTA N° 705

La vandalización de los contenedores conocidos comunmente como "silobolsas" constituyen un claro ataque a la propiedad privada y el trabajo de muchos productores. En tal sentido solicito respuestas a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuántos hechos delictivos de estas características se llevan registrados durante los años 2020, 2021 y 2022? Por favor, con el desagregado por año y por provincia.
- b) Tomando en consideración el número de delitos anuales registrados por daños en la cosa mueble, ejecutados sobre silobolsas. ¿Cuál es la cantidad de hechos delictivos que han recibido condena? ¿En qué consistieron las mismas?
- c) ¿Existe alguna planificación o diseño de políticas públicas que estén específicamente dirigidos a prevenir este tipo de hechos delictivos? En caso de existir detalle en qué consisten y cómo se implementan.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Ley de Ministerios 22.520, Ley de Seguridad Interior 24.059, el Decreto 50/2019 y la Decisión Administrativa 335/2020 cuya denominación común establece la presencia de agentes federales en relación a los requerimientos justificados de las provincias/municipios y la disuasión del delito complejo, dirigiendo a los gobiernos provinciales la obligación de los despliegues de las policías provinciales a los fines que estime correspondientes. Dichos delitos son de ocupación fértil de las provincias y gobernaciones, no así de las Fuerzas Federales de Seguridad. Cabe aclarar que este Ministerio no cuenta con funciones de fiscalía ni de instrucción judicial.

Asimismo, las tareas que realizan los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en cumplimiento de su función preventora del delito no requieren autorización judicial, porque ello es parte de su tarea específica como cuerpos policiales, y sus leyes orgánicas, según se ha visto, les imponen desarrollar y sustanciar la prevención del delito, mediante despliegues adecuados a la naturaleza y modalidad de cada delito o grupo de delitos. Esta es la hipótesis de trabajo contemplada en el artículo 183 del Código Procesal Penal de la Nación, cuando prescribe que “la policía o las fuerzas de seguridad deberán investigar, por iniciativa propia, en virtud de denuncia o por orden de autoridad competente, los delitos de acción pública, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, individualizar a los culpables y reunir las pruebas para dar base a la acusación.” Por lo demás, el artículo 243 del Código Procesal Penal Federal, en forma análoga, determina que “los funcionarios y agentes de la policía u otra fuerza de seguridad que tomaren conocimiento de un delito de acción pública, lo informarán al representante del Ministerio Público Fiscal inmediatamente después de su primera intervención, continuando la investigación bajo control y dirección de éste.” Las tareas de investigación criminal, en cambio, sí presuponen la habilitación o, más precisamente, el requerimiento del órgano jurisdiccional; tratándose de tareas de investigación y análisis del delito que áreas especializadas de las fuerzas policiales y de seguridad sustancian como órgano auxiliar de la justicia.

El Relevamiento Estadístico sobre Delitos Vinculados a Rotura de Silo Bolsas, creado mediante Resolución Conjunta 4/2020 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Seguridad, tiene objetivo sistematizar la información sobre los procedimientos policiales en casos de rotura de silobolsas y/o sustracción de la producción agrícola allí almacenada, con el fin de dimensionar cuantitativamente estos hechos y conocer las características sobre ubicación, temporalidad y modalidades.

Los resultados obtenidos se basan en la información aportada por las policías provinciales y los ministerios a cargo de las áreas de seguridad de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

De acuerdo a la información brindada por los Ministerios de Seguridad de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe durante el año 2020 se realizaron un total de 123 denuncias o actuaciones de oficio por rotura de silobolsas y/o sustracción de cereal. Las denuncias fueron caratuladas de acuerdo a cada caso, con los siguientes tipos penales: daño, hurto, robo y/o robo calificado.

En lo que respecta a la cuantificación de las pérdidas que afectaron a la producción agrícola, los hechos acontecidos representaron un total de 231 silobolsas dañadas y se calcula que se dañó o se sustrajo alrededor de 1.274 toneladas de cereal.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silobolsas

Año 2020. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| | Total hechos | Tipo delictivo | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas |
|--|---------------------|-----------------------|--|---------------------------------------|
| | | | | |

| | | | | | |
|--------------|-----|------------------------------|----------------|-------|-----|
| Total | 123 | Daño, Robo, calificado | Hurto, Robo | 1.274 | 231 |
|--------------|-----|------------------------------|----------------|-------|-----|

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

En lo que respecta a la distribución por provincias, durante el año 2020 en la provincia de Córdoba se registraron un total de 79 hechos, en Entre Ríos, 7 y en Santa Fe, 37.

En el caso de la provincia de Córdoba, fueron afectados 132 silobolsas y 1.013,6 toneladas de producción. Por su parte, en Entre Ríos resultaron dañadas un total de 14 silobolsas con un estimado de 0,5 tn de pérdidas. En lo que respecta a la provincia de Santa Fe, en los hechos denunciados se produjo la rotura de un total de 85 silobolsas, con 259,8 toneladas de cereal dañado o sustraído.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silobolsas

Año 2020. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| Provincia | Total hechos | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas |
|------------------|---------------------|--|---------------------------------------|
| Córdoba | 79 | 1.013,6 | 132 |
| Entre Ríos | 7 | 0,5 | 14 |
| Santa Fe | 37 | 259,8 | 85 |

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

En el período de enero a julio de 2021, se realizaron un total de 40 denuncias o actuaciones de oficio por rotura de silobolsas y/o sustracción de cereal. Las carátulas de los hechos registrados corresponden a los siguientes tipos penales: daño, hurto, robo, robo calificado y/o infracción contravencional.

En términos de producción agrícola, según la información aportada, se vieron afectadas un total de 55 silobolsas, lo que representó un daño de 331,8 toneladas de cereal.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silobolsas

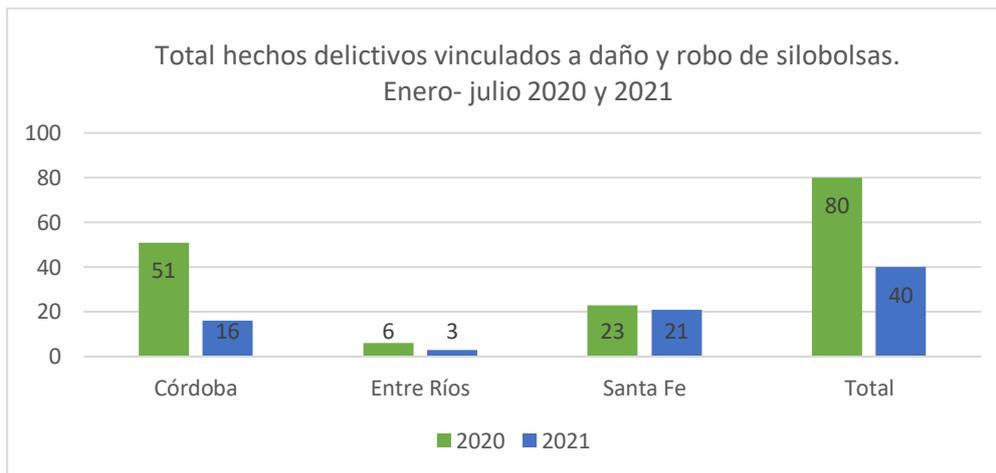
Enero- Julio 2021. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| | Total hechos | Tipo delictivo | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas | |
|--------------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------------------------|----|
| Total | 40 | Daño, Robo, calificado, | Hurto, Robo | 331,8 | 55 |

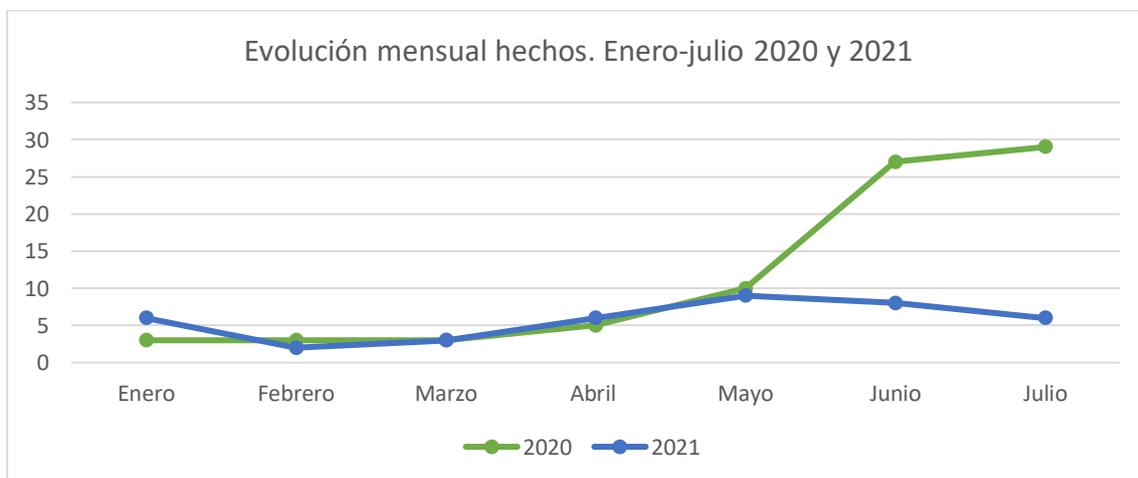
Infracción código
contravencional

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

A partir de la comparación entre iguales períodos de los años 2020 y 2021, se puede observar una disminución de la cantidad de hechos que afectaron la producción almacenada en silobolsas. Esto se debe principalmente a una baja en la cantidad de hechos registrados en la provincia de Córdoba.



Asimismo, de la evolución mensual del total de hechos, surge que durante los meses de junio y julio de 2021 no se observó la tendencia de crecimiento en la cantidad de eventos que se produjo en los mismos meses de 2020.



Los datos por provincia, arrojan que del total de hechos 16 corresponden a la provincia de Córdoba, que vio afectada su producción en 235,8 toneladas. En el caso de Entre Ríos se produjeron 3 hechos que representaron una pérdida de 1 tn de cereal. Por último, la provincia de Santa Fe registró un total de 21 actuaciones, que afectaron a 35 silobolsas y significaron la sustracción o pérdida de 95 tn.

Total hechos delictivos vinculados a daño y robo de silobolsas

Enero- Julio 2021. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

| Provincia | Total hechos | Cantidad de cereal sustraído o perdido (tn) | Cantidad de silobolsas dañadas |
|------------|--------------|---|--------------------------------|
| Córdoba | 16 | 235,8 | 17 |
| Entre Ríos | 3 | 1 | 3 |
| Santa Fe | 21 | 95 | 35 |

Fuente: Información aportada por la Policía de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos

PREGUNTA N° 706

Las estafas piramidales ponen de manifiesto un tipo de delito que se aprovecha no solo de la falta de prevención, sino también de la falta de educación financiera como parte del déficit educativo en el sistema público. Por lo tanto es fundamental contar con respuestas a las siguientes preguntas:

¿Qué medios existen para facilitar las denuncias ante la comisión de tales maniobras delictivas? Informe si existen áreas de la PFA o del MPF especializadas para advertir, prevenir e investigar este tipo de maniobras.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que cuenta con diferentes canales que le permiten a la población realizar denuncias por estafas, cuando un delito se concreta en el ciberespacio, a través de medios tecnológicos.

Dichos canales de recepción de denuncias son:

- Línea 134: Es el canal telefónico institucional, gratuito y anónimo que funciona en todo el país las 24 horas, los 365 días del año.
- denuncias@minseg.gob.ar: Es el correo electrónico institucional para la canalización de denuncias.
- Formulario Web: Es el que se encuentra alojado en la página web del Ministerio (<https://www.argentina.gob.ar/seguridad>).

Asimismo, la Policía Federal Argentina tiene a cargo un área especializada en la investigación de dichos delitos: la División Antifraude, que depende del Departamento de Delitos Económicos de la Dirección General de Delitos Complejos, de la Superintendencia de Investigaciones Federales.

PREGUNTA N° 707

Las estafas piramidales ponen de manifiesto un tipo de delito que se aprovecha no solo de la falta de prevención, sino también de la falta de educación financiera como parte del déficit educativo en el sistema público. Por lo tanto es fundamental contar con respuestas a las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué medidas técnicas y organizativas se han adoptado para concientizar de este tipo de maniobras a la población en general?
- b) ¿Qué acciones preventivas, de información, educación y concientización sobre el particular aplican en la actualidad el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Valores (CNV) está delimitado a la regulación y supervisión de operaciones con valores negociables. En ese sentido, cuando las estafas piramidales involucren instrumentos que no estén bajo la regulación de la CNV, la actuación quedará bajo competencia del Poder Judicial.

Sin perjuicio de ello, la CNV tiene un rol activo en la detección temprana de este tipo de estafas, y actúa con celeridad para alertar al público inversor respecto de estos fraudes. Prueba de ello son las más de 20 Intimaciones al Cese que se emitieron en el primer semestre del año y que pueden observarse en la sección de [Alertas al Inversor](#) de nuestro sitio web www.argentina.gob.ar/CNV

La Oficina de Atención al Inversor (OAI), que se desenvuelve en el ámbito de la Subgerencia de Protección al Inversor y Educación Financiera de este organismo, provee información general sobre las características de potenciales ofrecimientos fraudulentos de inversión a personas inversoras consultantes; realiza advertencias sobre los riesgos involucrados y, de corresponder, orienta para la formulación de una denuncia ante esta Comisión.

En virtud de las facultades conferidas por la Ley 26.831 y sus modificaciones, la CNV tiene la premisa constante de fortalecer el mercado de capitales y proteger al público inversor. En este sentido, se publicaron una serie de advertencias, en conjunto con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), respecto a diversos riesgos que enfrentan las personas inversoras, tales como realizar inversiones a través de plataformas digitales no autorizadas, o los riesgos de realizar inversiones en criptoactivos, así como también sobre ofertas fraudulentas de inversión o el patrocinio de éstas por parte de personalidades públicas a través de medios masivos y redes sociales.

Asimismo, la CNV se propuso intensificar la estrategia de concientización en redes sociales y medios de comunicación, ya que se detectó que dichos canales tienen una llegada más directa a las personas que no tienen conocimientos financieros específicos y que se sienten atraídos por estas ofertas de inversión que garantizan altísimos rendimientos a corto plazo y muchas veces en dólares.

En función de ello, se comenzaron a publicar en la cuenta oficial de Twitter de la CNV, todas las intimaciones al cese de actividades que se emiten constantemente.

Por otro lado, se publicó y difundió una [Guía de Protección a las Personas Inversoras](#) que tiene el objetivo de brindar ciertos conocimientos básicos, de índole teórica y práctica, que contribuyan a mejorar las capacidades financieras de las personas inversoras y del público en general, con miras a fortalecer los mecanismos de protección y prevenir abusos, con secciones específicas dedicadas a este tipo de estafas.

En el marco del Programa de Federalización del Mercado de Capitales se incluyeron capacitaciones y charlas específicas sobre esta temática en las distintas provincias visitadas por las autoridades de este organismo.

Siguiendo esa misma línea, la Subgerencia de Protección al Inversor y Educación Financiera trabajó con el Ministerio de Educación para la formación en la materia de docentes del nivel secundario a través de la conformación de un tramo de formación pedagógica en el seno del Instituto de Formación Docente (INFOD). También se coordinó con la Dirección Nacional de Inclusión Financiera del Ministerio de Economía (MECON) para aportar contenidos al Programa de “Referentes en Inclusión Financiera”, que capacita a trabajadores bancarios y referentes territoriales para que repliquen los conocimientos adquiridos en sus comunidades y ámbitos de actuación cotidianos.

Además, en forma conjunta con el BCRA y el MECON, la CNV organiza el curso “Una aproximación a las Herramientas Financieras con Perspectiva de Género” para empleados de la Administración Pública Nacional y de las provincias, que actualmente se encuentra en su sexta edición, con más de 1.500 inscriptos. Este curso brinda herramientas para mejorar la inclusión financiera de las personas, hacer visibles las inequidades y brechas de género, y así hacer un mejor uso de los productos y servicios financieros.

Adicionalmente, la CNV prevé la organización de distintas actividades de capacitación en el marco de la Semana Mundial de las Inversoras y los Inversores, organizada por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), que tendrá lugar en el mes de octubre próximo, y en donde uno de los ejes temáticos a abordar será la prevención de fraudes y estafas.

Por su parte, el Banco Central informa, en lo que corresponde al ámbito de sus competencias que desde el año 2020 y hasta la actualidad, se vienen implementando acciones de educación financiera que involucran materiales educativos para la prevención de los fraudes y estafas, tanto en lo que refiere a ciberseguridad como así también a la prevención en materia de la realización de inversiones, que contribuyen a la comprensión del acceso a la información, acerca de cuáles son las entidades reguladas y las no reguladas por el BCRA, que brindan herramientas para el conocimiento de los productos regulados de inversión y que aportan elementos para fomentar las habilidades y comportamientos en torno a la comparación de productos y servicios financieros, así como a contenidos y actividades específicas para la concientización sobre qué son y cómo evitar las estafas piramidales. Se resumen a continuación las acciones de educación financiera desarrolladas por el BCRA:

1. Campaña digital de educación financiera para familias

Desde el mes de mayo de 2020, el BCRA implementó junto al Ministerio de Educación de la Nación una campaña de educación financiera destinada a las familias en el marco del programa “Seguimos Educando”. La campaña incorporó videos tutoriales breves para ampliar los conocimientos para el uso de los medios de pago y los canales electrónicos, la gestión de claves de seguridad en cajeros automáticos y puntos de extracción de efectivo extrabancarios, como así también la gestión de contraseñas, el uso del Home Banking, las billeteras digitales para el pago de servicios, la planificación

financiera, aspectos de ciberseguridad y de protección de las personas usuarias de servicios financieros.

Para que su difusión sea masiva y poder llegar, incluso, a las personas que no disponen de conexión a internet, los materiales audiovisuales se difundieron en los medios públicos de televisión. Su difusión también se realizó a través de las redes sociales del Ministerio de Educación y del BCRA, y se encuentran alojados en forma permanente en la [página web del BCRA](#) para el acceso de la población.

Asimismo, el BCRA informa que ha producido materiales audiovisuales propios en torno a 4 ejes temáticos: [la planificación financiera y el ahorro](#); [las cuentas bancarias](#); [los medios de pago y canales electrónicos](#), y; [el crédito y el endeudamiento](#).

En forma conjunta, considerando la campaña de educación financiera digital desarrollada junto al Ministerio de Educación y los videos desarrollados por el BCRA, estos materiales audiovisuales ya alcanzaron más de 83.100 reproducciones.

2. Programa Federal de Educación Financiera del BCRA

Entre 2021 y 2022 desde el BCRA se han impulsado y celebrado Convenios de Cooperación y Colaboración en materia de educación financiera con los gobiernos de 8 provincias del país.

Para mayor detalle se puede acceder a las noticias de la firma del convenio suscripto con cada jurisdicción, ingresando a: [Santa Fe](#), [San Juan](#), [Neuquén](#), [Chaco](#), [Formosa](#), [Misiones](#), [La Pampa](#) y [Chubut](#).

De esta forma el BCRA se encuentra avanzando en el desarrollo de un programa federal de educación financiera que, a través de las herramientas digitales que se complementan con acciones presenciales desarrolladas por referentes de cada jurisdicción, permiten alcanzar a un amplio número de docentes, escuelas, estudiantes, familias y contribuyen a llevar la educación financiera a los sectores más vulnerables.

- **Programa “La Educación Financiera en el Aula”**

Este programa que comenzó a desarrollarse en 2020 en las provincias de Neuquén, Catamarca y San Luis, en 2021-22 se extendió a las provincias de Santa Fe, San Juan, Chaco, La Pampa y Misiones. Tiene como destinatarios principales a docentes de nivel secundario de áreas curriculares de Economía y afines, e implica la aplicación práctica en el aula de los conocimientos adquiridos con sus estudiantes y acciones de socialización de lo aprendido hacia las familias y comunidades.

Desde sus inicios, ya alcanzó a más de 4.500 docentes que dictan clases anualmente a cerca de 400.000 estudiantes de más de 2.700 escuelas secundarias. La modalidad virtual de implementación permitió alcanzar a un gran número de escuelas de gestión estatal (79,2% del total) y a establecimientos del ámbito rural (19% del total de escuelas alcanzadas hasta 2021).

- **Programa “Finanzas Cerca”**

El BCRA inició el programa *Finanzas Cerca* en el segundo semestre de 2021, a través de la capacitación a referentes de distintas provincias, incluyendo a docentes y alumnos de instituciones de formación superior, personas voluntarias de bancos públicos provinciales y de distintas reparticiones de los gobiernos provinciales. Este programa pone especial énfasis en el desarrollo de estrategias educativas destinadas a fomentar la inclusión financiera de los sectores con mayor vulnerabilidad.

Finanzas Cerca ya alcanzó más de 1.700 formadores inscriptos. Estos formadores en 2021 comenzaron la capacitación de poblaciones vulnerables en forma de prueba piloto-sujetos a las restricciones epidemiológicas existentes para la implementación de capacitaciones presenciales -alcanzando en dicho año a 879 beneficiarios finales, incluyendo a jóvenes que no han terminado la escuela secundaria, personas adultas mayores, estudiantes de centros de educación de jóvenes y adultos, emprendedores sociales, entre otros.

3. Capacitación con perspectiva de género "Una aproximación a las herramientas financieras para personas trabajadoras del Estado"

El BCRA en colaboración con la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Ministerio de Economía de la Nación, comenzaron a implementar, en abril de 2021, una capacitación en educación financiera que aborda con enfoque de género temas de educación e inclusión financiera. Esta capacitación es avalada por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y ya contó con la participación de 1.711 personas trabajadoras de las administraciones públicas nacional y provinciales.

4. Formación de docentes de todo el país

El BCRA, en colaboración con el Instituto Nacional de Formación Docente, el Ministerio de Economía de la Nación y la Comisión Nacional de Valores ha dictado entre junio y julio de 2022 una capacitación para docentes de distintas jurisdicciones del país. La formación "[Educación Financiera para la Toma de Decisiones y el Ejercicio Pleno de la Ciudadanía](#)" consistió en el desarrollo de un tramo formativo de tres jornadas para los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) de Economía, Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana que se desarrolló en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela". Participaron en su primera edición un total de 1.663 docentes de todo el país.

5. Stand del BCRA en Tecnópolis

En el mes de octubre de 2021, el BCRA puso a disposición del público un stand en Tecnópolis. La propuesta versó sobre la inclusión y educación financiera. Bajo el lema "Incluir, Educar, Promover es Central", entre las actividades del stand, se encontraban: una simulación con dispositivos móviles y una App especialmente diseñada para vivenciar los Pagos con Transferencias; una experiencia 3D inmersiva sobre la transformación del billete en operaciones electrónicas que son parte de la vida cotidiana; la Trivia BCRA, un espacio 100% interactivo y lúdico para responder preguntas sobre los canales y circuitos en los cuales el dinero se transforma en medios de pago electrónicos; y un microcine con un cortometraje sobre herramientas de ahorro. Por otra parte, para que las personas de cualquier lugar del país puedan acceder a estos contenidos, el BCRA realizó un [micrositio en su web institucional](#) que contiene los videos educativos y juegos que se realizaron en el stand. Entre octubre

y diciembre de 2021, participaron de las actividades del stand educativo del BCRA más de 19.900 personas alcanzando a niñas, niños, jóvenes, familias y escuelas.

En el año 2022, el [BCRA se encuentra participando nuevamente con un stand en Tecnópolis](#), a través de una nueva propuesta lúdica relativa a la inclusión y educación financiera de todas las personas. Las escuelas, grupos, familias y todas las personas que participen de las actividades del stand, podrán conocer las herramientas que ofrece el sistema financiero, los beneficios que brinda la bancarización y los derechos de las personas usuarias de servicios financieros.

PREGUNTA N° 708

Levantamiento de la suspensión del Pacto Fiscal

Cuál es el plan que tienen para reducir el impuesto a los ingresos brutos, tal como fuera firmado en el Consenso Fiscal 2017?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comunica que cada consenso fiscal incluyó sus temáticas y pautas propias que se fueron reformulando en los sucesivos años, conforme a los objetivos de política acordados entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales que los suscribieron.

Si bien el primer consenso (2017) (Ley N° 27.429) preveía una reducción de alícuotas de varios impuestos provinciales, el segundo consenso (Ley N° 27.469) pospone por un año calendario el cronograma establecido para el impuesto a los sellos en la cláusula III.k.

Por su parte, el Consenso 2019 (Ley N° 27.542) dispone una suspensión (hasta el 31 de diciembre 2020) de la reducción de las alícuotas de diversos impuestos provinciales, alcanzando también al impuesto sobre los ingresos brutos. El Consenso posterior (Ley N° 27.634) prorroga el plazo de la suspensión antes mencionado hasta el 31 de diciembre 2021.

Cabe enmarcar estas decisiones en la delicada situación fiscal de las provincias, que en 2019 registraron un déficit financiero consolidado del orden del 4.2% de los ingresos totales a la vez que habían tomado endeudamiento en los mercados internacionales, constituyendo un compromiso relevante para el futuro de sus finanzas. Se acentuaron las dificultades financieras principalmente a partir de 2020 en el contexto de una reducción de la recaudación fiscal que derivara de la pandemia Covid-19.

El Consenso, actualmente bajo tratamiento legislativo, dispone para el impuesto sobre los ingresos brutos alícuotas máximas acordadas con los gobiernos provinciales, con el fin de concluir la etapa de suspensiones y otorgar previsibilidad a dicha imposición. Dichas alícuotas máximas se determinaron considerando los niveles aplicados por las provincias a los distintos sectores productivos durante 2021. Es dable señalar que en la mayoría de los sectores productivos los niveles de imposición del gravamen sobre los ingresos brutos incluidos en el Consenso bajo consideración son inferiores a los vigentes en los años anteriores. Desde esa perspectiva no se produciría un incremento en la presión tributaria para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Por su parte, debe ponerse de relieve que los Consensos Fiscales son manifestaciones positivas del federalismo de concertación y conforman el derecho intrafederal, incorporándose, una vez suscriptos y ratificados por las legislaturas locales y el Honorable Congreso de la Nación, tanto al derecho público provincial como nacional. En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional, con un marcado sentido federal, promueve instancias de coordinación y articulación con los estados provinciales que contemplen sus visiones estratégicas y las distintas realidades imperantes en cada una de las regiones del país.

De este modo, el acuerdo alcanzado con los gobernadores firmantes y ratificado por las respectivas legislaturas locales sostiene el rumbo marcado por las provincias de solventar sus cuentas fiscales.

PREGUNTA N° 709

Plan para fortalecer la presencia militar en Tierra del Fuego presentado por el ministro Jorge Taiana, y el jefe del Estado Mayor Conjunto, Teniente General Juan Martín Paleo a principios de marzo 2022.

A principios del mes de marzo el ministro Taiana y el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, teniente general Juan Martín Paleo inauguraron el ciclo académico 2022 de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

En esa ocasión los funcionarios presentaron un plan para fortalecer la presencia militar en Tierra del Fuego, como parte de un rediseño estratégico mayor que busca solucionar la “discontinuidad territorial del continente con la isla” y de ésta con la Antártida Argentina.

Al respecto Paleo mencionó una nueva doctrina estratégica para la Defensa, y sobre las Islas Malvinas sostuvo: “La recuperación de ese territorio no va a ser a través de la vía militar, así lo ha manifestado nuestro país. Yo como responsable no voy a desarrollar planes (militares), pero debo reconocer y no caer en el análisis inocente de ese enclave militar de una de las principales potencias mundiales, ocupando nuestro territorio. Yo estoy pensando cómo defenderme de eso”.

- a) Precise respecto al desarrollo del puente aéreo operado por Líneas Aéreas del Estado (LADE) la frecuencia diaria de los vuelos y aviones que operarán.
- b) Presente la información disponible respecto a la construcción del Polo Logístico Antártico detallando costo estimado, fuente de financiamiento, fecha de inicio de obra y lugar exacto en donde estará emplazado.
- c) Informe las acciones iniciadas o en desarrollo para incorporar blindados a rueda precisando cantidad.
- d) Detalle las medidas adoptadas para recuperar la capacidad submarina.
- e) Informe cuál es la nueva estrategia que se usará en torno a las Islas Malvinas y todos los espacios marinos circundantes en especial el sistema de monitoreo y seguimiento de las actividades militares.
- f) Adicionalmente acompañe adjunta la presentación proyectada por el ministro y el jefe del Estado Mayor Conjunto en la inauguración del ciclo académico 2022 de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que LADE cubre la ruta entre los aeródromos de Río Gallegos, Río Grande y Ushuaia según siguiente detalle:

- Aeronave DHC-6 TWIN OTTER: 4 veces por semana, 2 vuelos por día.
- Aeronave SAAB-340: 2 veces por semana, 1 vuelo diario.

Al respecto de la Base Naval Integrada se informa que está concebida como parte integrante del futuro Polo Logístico Antártico. Este proyecto se construirá en la Punta Oriental de la Bahía de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego. Este proyecto tiene como objetivo ampliar las capacidades portuarias y logísticas, entre otros planes de infraestructura y desarrollo, para así satisfacer las necesidades de la logística antártica nacional y de terceros países que operen en la Antártida. Del mismo modo, se podrán robustecer las capacidades de apoyo logístico a la actividad científica antártica de nuestro país y la cooperación internacional y acompañar la demanda de servicios del turismo en la región.

El financiamiento de este proyecto es estrictamente estatal, de carácter plurianual por su envergadura. En este sentido, en el detalle del presupuesto 2022 figuraba un rubro concreto para la "construcción de un muelle e incorporación de equipo en la base naval de Ushuaia" un presupuesto para el año 2022 de 2.746 millones de pesos; asimismo se estipulaba que para el 2023 se destinaran \$2.443 millones y para el 2024 de \$1.924 millones. Al momento, y ante la falta de aprobación de la Ley de Presupuesto 2022 por parte del Honorable Congreso de la Nación, la construcción de la Base Naval Integrada se incluyó como parte de los proyectos financiados mediante la Ley 27.565 de FONDEF.

En cumplimiento de la Ley FONDEF se informó, en carácter de "Reservado", el avance de la obra. Se están estudiando distintas alternativas, teniendo en cuenta el financiamiento y los intereses nacionales.

Al respecto de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) se encuentra en fase de desarrollo el planeamiento estratégico militar de corto, mediano y largo plazo, a partir de la DPDN en el año 2021. Esta DPDN destaca entre las subáreas estratégicas prioritarias a la atlántica.

El empleo del Instrumento Militar se basa en un concepto estratégico multicapa de restricción de área, mediante el desarrollo de operaciones multidominio, es decir, en varios ámbitos físicos y no físicos.

Las capas son 4: anticipar, prevenir, conjurar y repeler. Las dos primeras se realizan permanentemente incluso en tiempos de paz y tienen por finalidad, la detección de aquellas situaciones que puedan afectar en lo inmediato o a futuro, los intereses vitales protegidos por el sistema de defensa nacional. Las capas conjurar y repeler, se desarrollan ante la existencia de un conflicto armado.

Esta concepción estratégica se aplica en todo el territorio nacional, aeroespacio, ámbito marítimo y ciberespacio, incluyendo al sector que comprende las islas y las actividades que en ella o desde ella se realizan.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°535 del presente Informe.

PREGUNTA N° 710

Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia.

En su respuesta a la pregunta 2138 del Informe 130 HCDN (página 1741) usted informó que “la mejor acción que se puede desarrollar a nivel nacional es impulsar el desarrollo del polo logístico en Ushuaia para el abastecimiento de insumos, alimentos y combustibles, traslado de personal científico y militar. Ello contribuiría al afianzamiento de Ushuaia como puerta de ingreso a la Antártida. En esa dirección se encuentra trabajando el Ministerio de Defensa de la Nación junto a la provincia de Tierra del Fuego”.

Un año más tarde en su respuesta a la pregunta 77 del Informe 132 HSN (página 71) usted informó “...el Ministerio de Defensa informa que el proyecto forma parte de las inversiones previstas a realizar por el Estado Nacional y se ejecutará en la Base Naval Ushuaia “Almirante Berisso” localizada en la ciudad homónima. Debido a su envergadura, el proyecto tiene carácter plurianual, es decir, que su ejecución superará los límites del año fiscal en curso. En ese sentido, y respecto a su inserción presupuestaria, se hace notar que el Proyecto de Presupuesto 2022 no ha superado la instancia legislativa, se prevé este proyecto de inversión inicie su ejecución en este ejercicio presupuestario, gracias al financiamiento que posibilita la Ley 27.565 de creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF).

¿Podría informarnos a la fecha cuáles fueron los avances en la ejecución de esta obra estratégica?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa en lo que respecta al proyecto de la Base Naval Integrada, el mismo se compone de dos fases.

La Fase A se prevé que tenga una duración de 30 meses y un costo estimado total de \$7.570.251.276. Dicha fase está subdividida en dos; por un lado, la construcción del Muelle Militar, con un costo de \$7.007.156.343. Por el otro, la construcción de un Edificio de Servicios Marítimos, con un costo de \$563.094.933.

Este edificio de Servicios Marítimos se encuentra emplazado en las proximidades del muelle, la obra consiste en la construcción del Edificio de 2540 m², su posición y orientación definitiva surgirá de los trabajos de relevamiento y replanteo a efectuar oportunamente. El Edificio está resuelto en planta baja de forma rectangular de 22 metros de ancho por 115 metros de largo, fragmentado en 3 bloques: uno de 20 m longitud y los 2 restantes de 40 metros respectivamente conectados entre sí por cámara cortafuegos de 7,5m de largo.

En una segunda instancia, la Fase B contempla la instalación de la red eléctrica en todo el predio, la red de agua y cloacas. Asimismo, se prevé la instalación de las redes de lucha contra incendios, de gas y corrientes débiles (Datos, Internet, Intranet, T.E., T.V., C.C.T.V., Difusor de Voz) en todo el predio. Esta fase tendrá una duración de 20 meses y un costo de \$5.817.496.646.

Al momento se llevan iniciados los trabajos preliminares, que consisten en el movimiento de suelos y la infraestructura de dos galpones; sin embargo, al día de la fecha, las obras se encuentran detenidas debido a la veda invernal para obras en la provincia de Tierra del Fuego.

PREGUNTA N° 711

Uno de los tantos problemas que padecen mis coprovincianos es el estado de los corredores viales. En tal sentido solicito información acerca de los corredores viales a cargo de la empresa Caminos del Uruguay Sociedad Anónima de Construcciones. y Concesiones Viales

- a) ¿Cuál es el estado de conservación actual de los corredores viales a cargo de la empresa Caminos del Uruguay Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales? En caso de existir informes respecto del estado de tales corredores adjuntar los mismos como documentación respaldatoria.
- b) En caso de existir, ¿Cuántas sanciones fueron impuestas por parte del Estado Nacional a la empresa Caminos del Uruguay Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales, como así también las concernientes a Corredores Viales S.A., desde el año 2020 a la actualidad?, Por favor, indique en ambos casos causales, fechas, tipos de sanción, y datos de los Expedientes por las que tramitaron.
- c) ¿Qué obras fueron realizadas por la Empresa Caminos Del Río Uruguay Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales y cuáles faltan ejecutar al día de la fecha, en su condición de Concesionaria de la Obra Pública para las mejoras, ampliación, remodelación, conservación y administración de los Corredores Viales a su cargo?
- d) ¿Cuál es el procedimiento de actualización vigente de las tarifas de peajes que la Empresa Río Uruguay Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales y Corredores Viales S.A. cobra a los usuarios de dichos corredores?
- e) ¿Qué organismo y/o repartición intervino en las inspecciones realizadas a las Concesionarias Viales desde 2020? ¿Cuál es el procedimiento de inspección, periodicidad de las mismas, facultades y competencias del y/o órganos intervinientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente acerca de los corredores viales a cargo de la empresa Caminos del Río Uruguay S.A.

En primer lugar, por el Decreto 2039/1990 de fecha 26 de septiembre de 1990, se otorgó la concesión del Corredor Vial N° 18, entre otros, a Caminos del Río Uruguay S.A. por el régimen de la Ley 17.520 y de la Ley 23.696, con una duración de 144 meses.

La concesión fue renegociada y por Decreto 527/1991 de fecha 27 de marzo de 1991 se dejó sin efecto el régimen oneroso de las concesiones otorgadas por Decreto 2.039/1990 eliminándose en consecuencia la percepción de los cánones oportunamente establecidos en el Contrato de Concesión.

Luego, la concesión del Corredor Vial N° 18 fue nuevamente renegociada y a través del Decreto 1.817/1992 de fecha 29 de septiembre de 1992 se aprobó el Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional - representado por la entonces Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones - y Caminos del Río Uruguay S.A.

Por Decreto 1019/1996 de fecha 6 de septiembre de 1996 se aprobó el acta acuerdo de reformulación del contrato de concesión de obra pública para las mejoras,

ampliación, remodelación, conservación y administración del corredor n° 18, perteneciente al grupo v de la red vial nacional, a través de la cual se modificó el contrato original, estableciendo los términos que regirían la relación contractual hasta su extinción. Asimismo, se extendió el plazo contractual, el cual quedó fijado en 28 años contados a partir del 1° de noviembre de 1990, es decir hasta el 31 de octubre de 2018. Ello a efectos de incluir la construcción de la autovía Zárate-Ceibas en la Provincia de Entre Ríos.

El Contrato de Concesión fue objeto de la renegociación autorizada por el Artículo 9° de la Ley 25.561. La entonces ex UNIREN y Caminos del Río Uruguay S.A. suscribieron con fecha 6 de diciembre de 2005 un Acuerdo de Renegociación Contractual que derivó en el dictado del Decreto 1870/2006 de fecha 12 de diciembre de 2006, por el cual se ratificó la mencionada Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, así como también la Addenda - Rectificatoria al Acta Acuerdo de Renegociación Contractual.

Por la Resolución DNV N° 2.012 de fecha 29 de agosto de 2014 de la Dirección Nacional de Vialidad, se aprobó el "acuerdo de incorporación de rutas y tramos al contrato de concesión del corredor vial nacional N° 18", por el cual se incorporó al Contrato de Concesión Corredor Vial N° 18 el tramo de ruta correspondiente a la Conexión Física entre las Ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), por el remanente del plazo de dicho contrato, esto es, hasta el 31 de octubre de 2018. En consecuencia, Caminos del Río Uruguay S.A. asumió las obligaciones de conservación, mantenimiento, explotación, administración y demás accesorias a la prestación del servicio de la Conexión Física Rosario – Victoria incorporada.

Luego, mediante la Resolución N° 3.093 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, se aprobó el "acta acuerdo de adecuación contractual" del Corredor Vial N° 18, suscripta con fecha 17 de diciembre de 2014 por la Dirección Nacional de Vialidad, el ex Órgano de Control de Concesiones Viales y la Concesionaria Caminos del Río Uruguay S.A.. Allí se acordó la extensión del plazo de concesión del Corredor, por el término de 5 años. Como consecuencia de ello, el Contrato de Concesión finalizaría el día 31 de octubre de 2023.

TARIFA

Respecto de los aumentos tarifarios aprobados, el Ministerio de Obras Públicas informa que desde la ratificación por decreto del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual (12 de diciembre de 2006) a la fecha del presente, se aprobaron y otorgaron los aumentos tarifarios que fuera oportunamente publicados.

Respecto de los dos últimos aumentos tarifarios aprobados fueron otorgados a todas las empresas concesionarias con similar criterio, considerando el contexto de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional. Al respecto, se citan como antecedentes los expedientes donde tramitaron los incrementos tarifarios mencionados (EX-2021-42141108- APN-PYC#DNV y EX-2021-112268287- -APN-PYC#DNV).

Asimismo, se aclara que los aumentos otorgados pretenden corregir las variaciones de costos ocurridas durante el año 2021 y el Concedente, en ningún documento estableció que no se otorgarán nuevos aumentos de tarifas durante el año 2022.

Asimismo, respecto de los aumentos tarifarios, resulta oportuno destacar que el artículo 7° de la Ley 23.928, establece que en ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor.

A su vez, y sin perjuicio del mecanismo de aumento tarifario establecido en el Contrato de Concesión, la tarifa necesaria para equilibrar la ecuación económico financiera, debido al escaso plazo de tiempo que resta para la finalización del plazo de concesión, resulta considerablemente superior al tope máximo de tarifa establecido por la Ley 17.520.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Al respecto, el Ministerio de Obras Públicas señala que la reformulación del Contrato de Concesión aprobada por el Decreto 1019/96 dispone en su Cláusula 1.5 que la concesión comprende:

“a) La realización de las obras y tareas de mejoras y remodelación del Corredor descriptas en el Anexo 1, con el correspondiente plan de trabajo, descripción técnica y definición de las obras ejecutadas o a ejecutar por mayores ingresos correspondientes a los años 3, 4 y 5 de la concesión.

b) El mantenimiento, reparación y conservación rutinaria del Corredor durante todo el período de la concesión, de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en el ANEXO II de este contrato.

c) La administración y explotación del corredor durante el período de la concesión, en las condiciones establecidas en el Anexo III de este contrato.

d) La ejecución de las obras descriptas en el Anexo IV, encuadradas como modificación del contrato frente al surgimiento de necesidades nuevas dentro del marco del Decreto 489/95, reglamentario de la Ley 17.520 y su modificatoria 23.696.”

A su vez, la Cláusula 3.1. dispone en su parte pertinente que: “El presente contrato se encuadra dentro de lo estipulado en el artículo 2 inciso b) de la Ley 17.520, con las siguientes aclaraciones: (a) La Concesionaria no recibirá u obtendrá avales del Estado, aportes totales o parciales, subsidios, créditos y/o cualquier otro tipo de cofinanciamientos económicos o de otra especie del Concedente. El Concedente no garantiza ningún tipo de rentabilidad de la concesión ni tránsito mínimo alguno. Para los casos en que se aplique el Decreto N° 489/95, la metodología de repago de la inversión se ajustará a las pautas establecidas en el artículo 51 del mencionado texto normativo. (b) La Concesionaria se obliga, a su costo, a la ejecución total de las tareas que demande el presente Acta Acuerdo.”

Es importante destacar que por la Cláusula 10.1 el Contrato establece que la Concesionaria deberá mantener la continuidad operativa del corredor durante las 24 horas del día, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor y que no podrá

discriminarse de ninguna manera a los usuarios siempre que éstos cumplan con las normas vigentes.

Complementariamente, el Inciso 13.4, dispone: “La Concesionaria deberá conservar el Corredor en perfectas condiciones de utilización y tránsito, procediendo a la inmediata reparación de aquellos elementos de las mismas que se deterioren, conforme lo dispuesto en el Anexo II del presente Contrato”.

PENALIDADES

El Ministerio de Obras Públicas informa que, sin perjuicio de lo anterior ante la situación del Corredor, teniendo en cuenta en primer lugar la proximidad del vencimiento de la concesión, la cantidad de actas de constatación labradas ante la detección de incumplimientos contractuales por parte de la Concesionaria, la recomposición parcial de las tarifas de peaje, la Incorporación de nuevos tramos al contrato de concesión y el impacto que esto tiene en la ecuación económico financiera; la suspensión de cobro de tarifas por la pandemia por 60 días sin recibir compensación por parte del concedente; la falta de pago de los montos necesarios para realizar la 2da y 3ra repavimentación del Corredor Vial y otros factores que tienen incidencia en la ecuación económico – financiera, se encuentra en etapa de análisis de la situación del Corredor.

En este punto, resulta oportuno destacar que es obligación de la concesionaria dar acabado cumplimiento con las cláusulas contenidas en el contrato de concesión, cuya obligación principal son las tareas de conservación y mantenimiento de la calzada, a fin de asegurar a los usuarios las condiciones de transitabilidad exigidas.

CORREDORES VIALES S.A.

El Decreto 794/17 de fecha 3 de octubre de 2017 se dispuso la constitución de Corredores Viales Sociedad Anónima.

El Decreto 659/19 de fecha 20 de septiembre de 2019, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó a la empresa Corredores Viales Sociedad Anónima la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario, en el marco del régimen establecido en la Ley 17.520, sus modificatorias y reglamentarias, de los Corredores Viales Nacionales que se describen en el Anexo I del mencionado decreto, bajo las pautas contractuales allí establecidas, habiéndose suscripto el Contrato de Concesión con sus respectivos Anexos entre el Ministerio de Obras Públicas y Corredores Viales S.A. con fecha con fecha 31 de enero de 2020.

El Decreto 779/20 de fecha 30 de septiembre de 2020 se otorgó a la empresa Corredores Viales Sociedad Anónima la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario y a la usuaria, bajo el régimen establecido en la Ley 17.520, sus modificatorias y reglamentarias, de los Corredores Viales Nacionales que se describen en el IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV que como Anexo II forma parte de dicho decreto, bajo las

pautas contractuales allí establecidas, habiéndose suscripto el 30 de septiembre de 2020 el contrato respectivo.

El Decreto 1.036/20 del 22 de diciembre del 2020, se otorgó a Corredores Viales Sociedad Anónima la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario y a la usuaria, en el marco del régimen establecido en la Ley 17.520, sus modificatorias y reglamentarias, de los Corredores Viales Nacionales que se determinan en el ANEXO II (IF-2020-88132640-APN-AJ#DNV) del citado decreto.

Por lo tanto, la Concesionaria Corredores Viales S.A. tiene a su cargo los tramos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de los Corredores Viales Nacional, de acuerdo a los Anexo I (IF-2019-69923538-APN-DNV#MTR) del Decreto 659/2019; Anexo II (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) del Decreto 779/2020; y Anexo II (IF-2020-88132640-APN-AJ#DNV) del Decreto 1036/2020.

OBRAS

El Ministerio de Obras Públicas señala que en el artículo 5° del Decreto 1036/2020 (DECNU-2020-1036-APN-PTE), se expresa lo siguiente:

“ARTÍCULO 5°.- Apruébase el Plan de Obras descrito en el Anexo III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNV) para la ejecución de las obras nuevas, obras de seguridad vial y obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas en los tramos de los Corredores Viales Nacionales determinados en los Anexos I y II del presente, así como en los Anexos I y II del Decreto 779/20 (ambos en el IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) a ser ejecutadas por la Dirección Nacional de Vialidad bajo la modalidad que dicho organismo estime pertinente; y el Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas descrito en el Anexo IV (IF-2020-88133460-APN-AJ#DNV) a ser ejecutadas por Corredores Viales S.A. en los Corredores Viales Nacionales definidos en el Anexo II de la presente medida, y en los Anexos I (IF-2019-69923538-APN-DNV#MTR) y II (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) de los Decretos 659/19 y 779/20, respectivamente.”

El Ministerio de Obras Públicas informa la DESCRIPCION DE OBRAS de acuerdo al ANEXO IV (IF-2020-88133460-APN-AJ#DNV de DECRETO 1036/2020:

- Corrección superficial de calzadas (bacheo superficial y profundo, eliminación de deformaciones -ahuellamiento y desplazamientos de borde-, corrección de textura superficial, renovación de carpeta de rodamiento, fresado y reconstrucción de gálibo entre otras).
- Ampliación de ancho de calzada, tanto en pavimentos rígidos como flexibles. Construcción o reconstrucción de banquetas, pavimentadas o de suelo vegetal, con aporte de suelo seleccionado o estabilizado pétreo.
- Colocación y mantenimiento de elementos de seguridad en curvas, defensa de alcantarillas, defensa de columnas de iluminación, cartelera, etc. y en lugares con pendientes (barandas de defensa metálicas tipo flex beam).

- Hidráulicas (limpieza, mantenimiento y conservación de la red de desagües pluviales que eviten la permanencia de los excedentes pluviales sobre calzada, reposición de desagües existentes en mal estado, mantenimiento y reconstrucción de alcantarillas y obras de arte mayores que presenten fisuras y/o descalce de la superestructura, defensa de taludes para evitar deterioros del paquete estructural de la calzada, entre otras).
- Proyecto ejecutivo de nuevas obras hidráulicas o adecuación de la sección de escurrimiento de las existentes con los nuevos parámetros de diseño adaptados al cambio climático.
- Señalamiento horizontal (pintura en caliente o por extrusión) y vertical (vertical lateral, aéreo, paneles de mensaje variable), conservación, mantenimiento, reposición y obra nueva.
- Sistemas de iluminación y semaforización, conservación, mantenimiento, reposición, recambio de tecnología para disminución de consumo y obra nueva. Proyecto ejecutivo. Ubicación de fuentes de potencia necesaria (media o baja tensión). Circuitos.
- Obras de infraestructura edilicia en: (Estaciones de Peaje, pesaje, inmuebles cedidos en comodato, Centros de Atención al Usuario, Centros de Monitoreo Vial, conservación, remodelación y obra nueva, y equipamiento, entre otras). Proyecto ejecutivo en obras a remodelar y nuevas.
- Renovación, conservación y mantenimiento de sistemas de percepción de peaje e infraestructuras de vías. Proyecto ejecutivo para utilización de nuevas tecnologías
- Obras de refuerzo estructural, rotura y reconstrucción de pavimentos existentes sean rígidos o flexibles, obras nuevas, de emergencia (viales e hidráulicas), de señalización horizontal, entre otras, solicitadas por la Dirección Nacional de Vialidad.
- Mantenimiento preventivo y tareas de conservación de rutina en el corredor. Control de fisuras en pavimentos flexibles, tomado de juntas y fisuras en pavimentos rígidos, losas de ingreso y egreso a puentes.
- Puentes: Obra nueva adecuada a los nuevos parámetros de diseño. Conservación y mantenimiento de puentes existentes. Control de fisuras en la superestructura del mismo, asentamientos diferenciales, socavación en fundaciones, entre otras. Estos mantenimientos rutinarios se incrementan luego de grandes crecidas. Juntas entre losas que conforman las carpetas de rodamiento, veredas, barandas, circuitos lumínicos y demarcación horizontal.
- Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos, estudios previos, de control de calidad, estudios de impacto ambiental, y cualquier otro requerido por la Dirección Nacional de Vialidad.
- Innovación tecnológica en control y gestión de tránsito, control de peso y en atención al usuario.

- Toda otra obra conexa necesaria para el normal desenvolvimiento del corredor y que brinde el correcto y seguro servicio al usuario, requerida por la Dirección Nacional de Vialidad.

TARIFA

Respecto de los dos últimos aumentos tarifarios aprobados, el Ministerio de Obras Públicas informa que fueron otorgados a todas las empresas concesionarias con similar criterio, considerando el contexto de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional. Al respecto, se citan como antecedentes los expedientes donde tramitaron los incrementos tarifarios mencionados (EX-2021-42141108- APN-PYC#DNV y EX-2021-112268287- -APN-PYC#DNV).

Asimismo, se aclara que los aumentos otorgados pretenden corregir las variaciones de costos ocurridas durante el año 2021 y el Concedente, en ningún documento estableció que no se otorgarán nuevos aumentos de tarifas durante el año 2022.

Asimismo, respecto de los aumentos tarifarios, resulta oportuno destacar que el artículo 7° de la Ley 23.928, establece que en ningún caso se admitirá actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor.

A su vez, y sin perjuicio del mecanismo de aumento tarifario establecido en el Contrato de Concesión, la tarifa necesaria para equilibrar la ecuación económico financiera, debido al escaso plazo de tiempo que resta para la finalización del plazo de concesión, resulta considerablemente superior al tope máximo de tarifa establecido por la Ley 17.520.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la Concesionaria Corredores Viales S.A. tiene por objeto la Concesión de Obra Pública, por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario, en el marco del régimen establecido en la Ley N° 17.520, sus modificatorias y reglamentarias, de los Corredores Viales Nacionales.

El CONCESIONARIO debe efectuar los trabajos y prestar los servicios previstos en el contrato y definidos en los pliegos. En este sentido, deberá ejecutar las tareas de conservación y mantenimiento previstas en el pliego de especificaciones técnicas generales, las obras previstas en el plan de obras aprobado por la autoridad de aplicación y procurar realizar todo lo necesario para la transitabilidad, seguridad y asistencia del usuario contemplados en el contrato y en los documentos que lo integran, sin perjuicio de la legislación aplicable en cada caso.

PENALIDADES

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales (en adelante PETG) de dichos contratos establecen en su Capítulo VIII el "Régimen de Infracciones y Sanciones", cuyo objeto es sancionar a la Concesionaria por sus incumplimientos contractuales, sin perjuicio de las facultades resarcitorias del Concedente (Conforme Artículo 53 del PETG de los Tramos I a V, y Artículo 54 de los PETG de los Tramos VI y VII a X)

PREGUNTA N° 712

Aplicación "SUBE Digital".

- a) ¿En qué situación se encuentra actualmente el proyecto?
- b) ¿Cuáles son las siguientes etapas del proyecto?
- c) ¿Cuál es la fecha de implementación?
- d) ¿En qué jurisdicciones se llevará a cabo la implementación?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a esta consulta se puede encontrar en la pregunta N° 88 del presente informe.

PREGUNTA N° 713

Cortes de energía eléctrica.

- a) Informe si la Secretaría de Energía de la Nación determinó las causas y responsabilidades de los cortes del suministro de energía eléctrica durante el pasado mes de enero en el AMBA y si cuenta con un detalle de éstos y sus circunstancias.
- b) Informe si en los casos de cortes de suministro de energía eléctrica se han aplicado sanciones a las empresas prestatarias. En caso afirmativo, indique sus fundamentos particulares, resoluciones del ENRE a tal efecto y demás detalles.
- c) Informe los detalles y las causas que motivaron la falla de las 13:14hs del día 11 de enero de 2022 en la línea 220 kV Morón - Malaver N°1, el desenganche de generación de NPUETV06, PNUETV09 y CEPUTG12, del mismo día a las 13:28hs en la línea 220 kV Morón - Malaver N°2 y las causas del incendio próximo a la Estación Transformadora Morón.
- d) Detalle las medidas a adoptar para evitar nuevos cortes del suministro eléctrico el próximo verano 2022/2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el día 11 de enero de 2022 a las 13:14, sobre una línea aérea de 220 Kilovolts (Morón-Malaver) que se compone de 2 circuitos paralelos, se produjo una descarga sobre una construcción existente debajo de la línea. Según la empresa EDENOR, responsable de dicha línea, la construcción existente está en zona de servidumbre de la línea la cual se encuentra invadida y la descarga fue, aparentemente, contra una antena de internet que estaba muy cerca de los cables.

Las protecciones de esta línea (identificada como N° 46) actuaron correctamente y la desconectaron instantáneamente.

Como consecuencia de ese evento y por el hecho que ese día y a esa hora había un gran consumo, la línea paralela (N° 48) se sobrecargó.

El centro de control de la zona del GBA (SACME) hizo rápidamente varias maniobras en la red eléctrica de alta tensión para disminuir la sobrecarga pero, aparentemente,

la alta corriente por la línea sumada a la alta temperatura ambiente hizo que los conductores se dilataran por temperatura y disminuyeran su altura, produciendo a las 13:28 una nueva descarga sobre otra construcción que estaba debajo de la línea y que, según la empresa EDENOR, está también en zona de servidumbre de la línea la cual se encuentra invadida.

Como consecuencia de la nueva descarga, este segundo circuito (N° 48) se desconectó correctamente por sus protecciones y toda un área de la ciudad de Buenos Aires y el conurbano abastecidas por esta línea, quedó transitoriamente abastecida por otro vínculo muy débil y por generación de las centrales Puerto Nuevo y Nuevo Puerto. Esta zona se mantuvo por pocos segundos y colapsó con lo cual perdió el suministro eléctrico. Posteriormente y para evitar mayores cortes, el centro de control (SACME) realizó otras maniobras en la red y a las 13:44 se desconectaron otros generadores de la central Puerto Nuevo. Como consecuencia se produjeron, en total, cortes en el suministro por alrededor de 1200 Megawatts.

A través de diversas maniobras en la red de alta tensión el centro de control (SACME) fue reponiendo paulatinamente el suministro.

En el marco de los plazos y mecanismos de investigación de los procedimientos técnicos, se sigue explorando el comportamiento del sistema eléctrico de esa zona, las causas de la desconexión de los generadores, los cortes automáticos que poseen las distribuidoras y otras condiciones de la red eléctrica.

PREGUNTA N° 714

Déficit.

- a) De acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Economía el déficit fiscal del primer semestre superó el 1% del PIB. Teniendo en cuenta que el segundo semestre registra estacionalmente un mayor volumen de gastos, ¿considera que será posible alcanzar la meta comprometida de 2,5% del PIB?
- b) ¿Cuánto estima que podría reducirse el déficit fiscal a partir de la implementación de la segmentación tarifaria?
- c) ¿Está previsto mantener en el segundo semestre las asignaciones de emergencia para paliar los impactos del aumento de los alimentos? Si así fuera, ¿qué aumento del gasto público implicaría esta medida?
- d) Durante el primer semestre el financiamiento monetario del déficit fiscal alcanzó a casi 1% del PIB que es el techo de financiamiento monetario comprometido para todo el año. ¿Cómo se financiará el déficit del Tesoro en la segunda mitad del año? ¿Será necesario conseguir un waiver del FMI por la imposibilidad de cumplir esta meta?

RESPUESTA

a) y d) Se informa que puede consultar las respuestas a las preguntas N° 1930 y del inciso b) de la pregunta N°197.

b) Desde la Secretaría de Energía se está trabajando en los cálculos correspondientes a la estimación del ahorro fiscal, en la medida en que se consolida la información proveniente de los formularios de solicitud de subsidios. En función de ello, se

realizará el análisis correspondiente sobre las proyecciones de subsidios para el año 2023 que serán incorporadas al proyecto de Ley de Presupuesto que se presentará oportunamente.

c) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°427 del presente informe.

PREGUNTA N° 715

Educación. Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.

Informe el estado de avance de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, específicamente en el componente “Educación Financiera en las escuelas secundarias”.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que este año se ha lanzado el primer tramo formativo de Educación Financiera para la Toma de Decisiones y el Ejercicio Pleno de la Ciudadanía, dirigido a docentes de escuelas secundarias con alcance federal, universal y gratuito; en el marco del Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera (CCIF), la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020-2023 (ENIF) y el Plan Nacional de Educación Financiera 2022-2023 (PNEF).

En este sentido, se informa que el tramo formativo de “Educación Financiera para la Toma de Decisiones y el Ejercicio Pleno de la Ciudadanía” es un tramo de tres jornadas que se encuentra encuadrado en la propuesta de formación docente federal, universal y gratuita "Nuestra Escuela", programa aprobado a partir de la Resolución 407/21 del Consejo Federal de Educación, el cual también cuenta con la aprobación de los cinco sindicatos de representación nacional a través del Acuerdo Paritario establecido en febrero de 2022.

El Ministerio de Economía explica que ese tramo de formación estableció el primer antecedente de educación financiera generado a nivel nacional. El mismo aborda la importancia del uso pedagógico-didáctico de la economía y las finanzas, y su relación con el desarrollo del bienestar general de las personas y su entorno. Además, tiene como objetivo promover la toma de decisiones racional y formar ciudadanos comprometidos con la sociedad.

En ese sentido, se abordaron contenidos de inclusión financiera que refieren principalmente a organización y planificación financiera, las alternativas de inversión que ofrece el sistema financiero y el mercado de capitales y la protección de los derechos de las personas como usuarias de productos y servicios financieros.

El segundo tramo de formación en educación financiera para docentes del nivel secundario a nivel nacional se llevará a cabo durante el mes de octubre de este año.

PREGUNTA N° 716

Entes Reguladores.

a) Detalle los estados de las imputaciones y multas aplicadas por ENRE y ENARGAS desde 2019 a la fecha y su estado de situación administrativa y/o judicial.

- b) Informe la evolución de los indicadores SAIFI (System Average Interruption Frequency Index) y SAIDI (System Average Interruption Duration Index) desde 2010 a la fecha por concesionario bajo la órbita del ENRE.
- c) Informe las razones por las cuales continúan intervenidos en forma irregular, más allá de lo autorizado por el artículo 6° de la ley de emergencia pública N° 27.541 del 21 de diciembre de 2019, el ENRE y el ENARGAS sin dar cumplimiento a la normativa vigente.
- d) Informe cuales son los resultados de las auditorías que ameritaron las intervenciones de ENRE y ENARGAS y la continuidad de aquellas.
- e) Informe la evolución de los presupuestos de ENRE y ENARGAS; personal permanente y temporario; contratos de consultoría; y auditorías externas y contratos con universidades detallando nombre de la Universidad, objeto y estado de situación del trabajo y profesionales intervinientes en cada uno.
- f) Informe las metas de SAIDI y SAIFI determinadas en la RTI para los años 2020, 2021 y 2022 y las metas establecidas a partir de los cambios introducidos por las intervenciones (RTT) respecto a esas revisiones tarifarias. Determine también para los mismos años las inversiones obligatorias en distribución y transporte de gas establecidas en la RTI y las modificadas a partir de la vigencia del Régimen Tarifario de Transición (RTT).
- g) Informe cuáles fueron las mejoras del servicio de EDENOR y EDESUR a partir de la intervención del ENRE.
- h) Detalle el número de auditorías llevadas a cabo desde el 17 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha, especificando por mes de realización y tipo de auditoría, por parte de ENRE y ENARGAS.
- i) Explique la situación del expediente de la multa a la empresa Naturgy del 2019 por incumplimiento de las inversiones obligatorias de la RTI.

RESPUESTA

En función de las recientes designaciones de los señores Osvaldo Felipe PITRAU, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), mediante Decreto 571/2022 de fecha 01/09/2022 y Walter Domingo MARTELLO, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Decreto 572/2022 también de fecha 01/09/2022, el Ministerio de Economía solicita plazo de 10 días para poder remitir al señor legislador una respuesta adecuada y precisa sobre los requerimientos efectuados. Los organismos se encuentran a total disposición del señor legislador y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder finalizar las correspondientes auditorías y solicitud de informes para dar cuenta, con el mayor detalle posible, la información requerida.

PREGUNTA N° 717

Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

- a) Detalle cuántos fondos se transfirieron hasta la fecha a IEASA de los correspondientes al financiamiento de la primera etapa del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. Si no se realizaron aún transferencias, detalle la programación futura de esos desembolsos con fecha estimada y monto previsto.

b) Señale la fecha de entrada estimada de entrada en operación del Gasoducto Néstor Kirchner con la respectiva provisión de pagos prevista.

c) Indique si el Gasoducto Néstor Kirchner fue formulado y evaluado según los principios, normas y metodologías establecidas por el órgano responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 24.354 (Sistema Nacional de Inversiones Públicas) y normas complementarias.

d) Sírvase remitir los documentos donde conste la formulación y evaluación del Gasoducto Néstor Kirchner y su inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas.

e) Tenga a bien explicar las razones técnicas y económico-financieras por las cuáles la licitación de la construcción del gasoducto Néstor Kirchner se separó en distintos Tramos/Renglones. Explique si es posible que un oferente resulte adjudicado con un mayor precio que su competencia si los competidores resultan previamente adjudicatarios de dos de los tramos en cuestión.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) A la fecha de corte del presente informe -15 de agosto de 2022- Energía Argentina S.A., ha percibido para el financiamiento de la primera etapa del GPNK fondos correspondientes al Aporte Solidario y al Programa Transportar conforme el siguiente detalle:

1. Aporte Solidario: PESOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA MILLONES (\$60.190.000.000).

2. Transport.Ar: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$59.080.321.152), correspondientes del ejercicio 2021.

b) La fecha de entrada en operación del Gasoducto GPNK, en condiciones apto para su funcionamiento, esta prevista para el 20 de junio de 2023.

c) El marco normativo que determina la priorización de la construcción del "GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER" se rige por el Decreto de Necesidad y Urgencia 76/2022 y la Resolución S.E. 67/2022, todo ello en vista de contribuir a asegurar el suministro de energía y garantizar el abastecimiento interno en los términos de las leyes 17.319, 24.076 y 26.741.

d) El Programa TRANSPORT.AR se incluyó en el Proyecto de Presupuesto 2022 (no aprobado). El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2022-2024 se puede consultar en el siguiente sitio web:

<https://www.argentina.gob.ar/dnip/publicaciones>

La inclusión de los Proyectos al BAPIN, se efectuó en el marco de la Circular IF-2022-16050336-APN-DNIP#JGM.

e) Habida cuenta que se trata de una obra cuya magnitud y dimensiones no tiene antecedentes en nuestro país y la región, la división de la obra en cinco renglones tuvo por objetivo obtener una mayor concurrencia de oferentes, delinear un mejor control financiero en la rendición de los fondos como así también lograr la mayor celeridad posible en el avance de cada tramo. Por otra parte, los criterios de evaluación, impugnación, selección y esquema de adjudicación fueron establecidos

en pliego al momento de su publicación. Ninguna de las adjudicaciones de cada renglón recibió impugnaciones de parte de otro oferente. Todo el proceso fue realizado en el marco de la Ley 13.064, conforme lo estableció en el Decreto 76/2022.

PREGUNTA N° 718

Importaciones.

a) Cuántos de los 17 barcos de gasoil que, según se afirma en la Nota No2022-24313669-APN-SE#MEC supuestamente contrató CAMMESA para abastecer sus centrales térmicas fueron abonados y recibidos y, cuántos se hallan aún sin abonar y recibir. Detalle los volúmenes y precios de todos los cargamentos de combustibles adquiridos por CAMMESA y la programación de sus respectivos pagos.

b) Indique si existe un documento formal donde consta el acuerdo (VI Adenda) de provisión de gas desde Bolivia a la Argentina. Detalle los volúmenes y precios acordados.

c) Detalle las importaciones de energía eléctrica realizadas de los países vecinos durante 2020 y 2021 y las que están previstas realizar durante el corriente año. Consigne cantidad de energía, precio y mecanismo de pago acordado.

d) Explique y detalle cuál fue el tratamiento y la deuda de operadores privados con el Estado por asistencia por desbalances de gas durante los años 2020, 2021 y 2022. Detalle la deuda de privados con el Estado por dichas asistencias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

Los volúmenes y precios de promedio de los cargamentos adquiridos por CAMMESA se detallan en la respuesta a la pregunta N° 790 del presente informe.

Respecto a la Adenda IV del contrato con Bolivia y de importaciones de energía puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1241.

Por último el Ministerio detalla a continuación la importación de energía por país, y precio medio definido o acordado, desde el año 2020 al año 2022 (a julio 2022). Para el caso de Brasil se destaca la importación en modo devolución sin costo de compra relacionada con excedentes de vertido en dicho país con compromiso de devolución en períodos futuros por parte de Argentina, a costo de producción local.

CAMMESA. Importación de Energía Eléctrica: Paraguay, Brasil, Uruguay.

| Físico [GWh] | | | | | |
|----------------|----------|---------|------------|---------|---------|
| | Paraguay | Brasil | | Uruguay | Total |
| | | Acuerdo | Devolución | | |
| 2020 | 145.4 | 293.8 | 55.4 | 709.1 | 1,203.6 |
| 2021 | 147.7 | 0.0 | 43.7 | 627.6 | 819.0 |
| 2022 (a julio) | 75.4 | 1,697.1 | 771.1 | 853.5 | 3,397.1 |

| Precios Medios [u\$d/MWh] | | | | |
|---------------------------|----------|--------|---------|-------|
| | Paraguay | Brasil | Uruguay | Total |

| | | Acuerdo | Devolución | | |
|----------------|-------|---------|------------|-------|-------|
| 2020 | 120.0 | 80.3 | 0.0 | 30.8 | 52.3 |
| 2021 | 120.0 | 0.0 | 0.0 | 143.3 | 131.5 |
| 2022 (a julio) | 120.0 | 106.2 | 0.0 | 142.9 | 91.6 |

| Monto [Miles u\$d] | | | | | |
|--------------------|----------|---------|------------|---------|---------|
| | Paraguay | Brasil | | Uruguay | Total |
| | | Acuerdo | Devolución | | |
| 2020 | 17,446 | 23,594 | 0 | 21,861 | 62,900 |
| 2021 | 17,720 | 0 | 0 | 89,944 | 107,664 |
| 2022 (a julio) | 9,043 | 180,298 | 0 | 121,953 | 311,294 |

Fuente: CAMMESA.

PREGUNTA N° 719

Política monetaria y cambiaria.

- Dado los desequilibrios que muestran los mercados financieros ¿no considera necesario aumentar la tasa de interés de la política monetaria a fin de alinearla con las expectativas de inflación?
- Teniendo en cuenta que los recursos disponibles para financiar el déficit son escasos, ¿qué estrategia seguirá el gobierno para disminuir el desequilibrio fiscal y no seguir presionando sobre la emisión monetaria?
- Según las estimaciones del propio BCRA el tipo de cambio real se encuentra actualmente en un nivel inferior al que tenía a comienzos de 2014 cuando el gobierno decidió una corrección cambiaria, ¿considera que sería factible actualmente depreciar la moneda para mejorar la competitividad externa?
- ¿Considera que será necesario que el BCRA continúe comprando títulos públicos para favorecer el cumplimiento de los vencimientos de deuda de los próximos meses, en especial en septiembre cuando vencen \$1,6 billones? Si es así, ¿no le preocupa el impacto que este incremento de la oferta de dinero podría tener sobre el mercado de cambios?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, de acuerdo con lo establecido en su Carta Orgánica, tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.

Entre sus funciones y facultades se encuentra la de “Regular la cantidad de dinero y las tasas de interés y regular y orientar el crédito”.

Asimismo, el BCRA publica periódicamente sus Objetivos y Planes para el año en curso, donde establece los principales lineamientos que se seguirán y las políticas específicas que planea utilizar.

Específicamente, los Objetivos y planes respecto al desarrollo de las políticas monetaria, cambiaria, financiera y crediticia para el año 2022 se encuentran disponibles en https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf

En este marco, el BCRA elevó en sucesivas oportunidades las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria y las tasas de interés mínimas garantizadas para los depósitos a plazo fijo, con el fin de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local y al mismo tiempo sin descuidar el proceso de recuperación económica en marcha.

En los primeros siete meses del año, la tasa de interés de la LELIQ a 28 días de plazo acumuló un aumento de 20 p.p. y pasó a situarse en 60% n.a. (79,9% e.a.).

Por su parte, la tasa de interés de las LELIQ a 180 días de plazo fue elevada en 24,1 p.p. en dicho período y se ubicó al cierre de julio en 68,1% n.a. (79,9% e.a.).

En cuanto a los instrumentos de menor plazo, la tasa de interés de los pasivos a 1 día se incrementó 23 p.p. hasta 55% n.a. (73,3% e.a.); mientras que, la tasa de interés de pasivos activos a 1 día acumuló un aumento de 32,3 p.p. hasta 75% n.a. (111,5% e.a.).

A mediados de agosto, el Directorio del Banco Central, incrementó nuevamente la tasa de interés de política monetaria en 9,5 p.p., llevándola a 69,5% n.a. (96,8% e.a.), mientras que se fijó la tasa de interés de los pasivos a 1 día en 64,5% n.a. (90,5% e.a.).

Dichas decisiones de tasa, contemplaron la evaluación de las condiciones macroeconómicas prevalecientes y de las perspectivas correspondientes.

El BCRA considera que la suba de las tasas de interés contribuirá a establecer un escenario de mayor estabilidad financiera y cambiaria, contribuyendo a reducir las expectativas de inflación.

c) El Banco Central informa que la política cambiaria que implementa está orientada a preservar los niveles de competitividad externa, readecuando gradualmente la tasa de crawl al ritmo de la inflación en el marco del régimen vigente de flotación administrada.

En efecto, a lo largo del año se aceleró gradualmente el ritmo de depreciación para llevarlo a niveles más compatibles con la tasa de inflación doméstica, sin perder de vista el efecto de la mayor inflación internacional sobre el tipo de cambio real.

El Banco Central considera que el nivel actual del tipo de cambio real se ubica en niveles razonables en función del promedio histórico medido por el índice de tipo de cambio real multilateral elaborado por el Banco Central, disponible en http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Indices_tipo_cambio_multilateral.asp.

Por otro lado, el Banco Central informa que lleva adelante una gestión prudente del marco normativo vigente, adaptándolo a las necesidades de la coyuntura, de manera de preservar la estabilidad monetaria y cambiaria.

En la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan, se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

d) El Banco Central informa que, en el mediano plazo, busca converger gradualmente hacia una administración de la liquidez de la economía mediante operaciones de mercado abierto (OMA) con títulos letras del Tesoro y otros títulos de corto plazo denominados en moneda local, como sucede en otros países y en sintonía con lo expresado en el Memorándum de Políticas Económicas y Financieras en el marco del vigente programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), donde se considera dicha reforma una alternativa conveniente para reducir el costo cuasi-fiscal de la política monetaria.

La prosecución de este objetivo requiere que el mercado de capitales local asuma una importancia creciente para el financiamiento de los actores económicos, tanto del sector público como del sector privado.

En este sentido, el Banco Central utilizó en diversas oportunidades su capacidad de intervención a través de operaciones de mercado abierto, a los efectos de auspiciar una mayor liquidez, profundidad y transparencia de los mercados de deuda soberana.

En particular en junio y julio, la autoridad monetaria buscó reducir la volatilidad en los precios de los instrumentos del Tesoro, reafirmando su compromiso de operar sobre la curva de rendimientos de la deuda pública en moneda local, garantizando que los rendimientos en el mercado secundario se mantengan en una relación razonable con los que se determinan en el marco de las licitaciones primarias del Tesoro.

Hacia adelante el BCRA continuará monitoreando el mercado secundario de títulos públicos y la evolución de sus precios en relación con las licitaciones primarias, participando para acotar su volatilidad, en consistencia con la estructura de tasas de interés vigentes.

De esta forma, apunta a evitar que el rendimiento de estos títulos se ubique por fuera de sus fundamentos macroeconómicos, lo que podría alterar los mecanismos normales de transmisión de la política monetaria.

El Directorio determina la tasa de política monetaria de forma tal de mantener una estructura de tasas consistente con dichos fundamentos, generando condiciones propicias para un adecuado funcionamiento del mercado de capitales local, cumpliendo a su vez con los objetivos fijados en términos de estabilidad monetaria, financiera y cambiaria.

Para más información, puede consultar las respuestas a las preguntas N° 428 y N° 11.

PREGUNTA N° 720

Programas, planes y proyectos sociales vigentes.

- a) Enumere e identifique los programas, planes y proyectos sociales vigentes, indicando: beneficiarios; financiamiento; monto total; criterio y monto de asignación por beneficiario; requisitos de acceso y permanencia; duración del otorgamiento del beneficio; causas y procedimientos de suspensión y extinción del beneficio; y mecanismos de verificación de cumplimiento de la normativa vigente.
- b) Informe si los beneficiarios pueden ser organizaciones sociales que luego administran el otorgamiento de la ayuda social por su cuenta. En tal caso, explique su procedimiento, criterio de otorgamiento, monto total asignado.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el siguiente enlace se encuentra publicada la Guía de programas, de acuerdo a los 5 ejes prioritarios de gestión: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/programas>. En dicho documento puede consultar objetivos, normativa, población destinataria y sus requisitos, y prestaciones de cada uno de los programas vigentes del Ministerio de Desarrollo Social. También se indica que, la información presupuestaria puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>.

Se adjunta en Anexo la información relativa a los siguientes programas del Ministerio: Potenciar Trabajo, Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales, Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares, Programa Mi Pieza, Prestación Alimentar, Comedores Escolares, Comedores Comunitarios, Merenderos, Centros de Desarrollo Infantil, Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia, Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes hijos e hijas de víctimas de femicidio (RENNyA), Potenciar Inclusión Joven, Programa Mejor Barrio, y Asistencias Directas por situaciones especiales de salud.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 720, Informe 133](#)

PREGUNTA N° 721

Programas, planes y proyectos sociales vigentes.

- a) Indique los organismos del Estado Nacional que son competentes o intervienen en la administración de los programas, planes y proyectos sociales.
- b) Informe sobre la ejecución del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.
- c) Informe sobre el grado de actualización del Mapa AccionAR.

RESPUESTA

El Consejo Nacional de Políticas Sociales informa que, en el siguiente enlace pueden encontrarse los programas sociales nacionales informados a la Dirección Nacional SIEMPRO en ocasión del Reporte Guía de Programas Sociales. Allí se indican los organismos competentes y/o intervinientes en la ejecución de los mismos:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/05/gps_del_estado_nacional_2021.pdf

En relación a la ejecución del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se informa que se está terminando de ejecutar el PAME 2021, el

cual se encuentra aprobado bajo la Resolución JGM 504/22, logrando cerrar el proceso de terminación y validación de once (11) evaluaciones y veintitrés (23) monitoreos.

Evaluaciones de planes y programas del PAME 2021:

- Proyecto de Contingencia para la Capacitación Situada y Permanente, en el marco de la pandemia COVID-19.
- Alumnos con discapacidad integrados a la educación común en contexto de continuidad pedagógica a distancia y reapertura de las actividades educativas presenciales 2020-2021.
- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Barrios Populares: Condiciones de Vida, Vivienda y Hábitat en contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Inicio agosto 2020.
- Tarifa Social de Transporte.
- Hacemos Futuro
- Progresar
- Oferta formativa del nivel inicial y sus principales características en las distintas regiones del país.
- Estudio Barrios Populares II: Obras de Infraestructura y equipamiento urbano por la Integración de Barrios Populares
- Estudio de Barrios Populares II: "Obras de mejoramiento habitacional en Barrios Populares"
- Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (Mil días)

Monitoreo de planes y programas del PAME 2021:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: PROMOVER; Jóvenes con más y mejor trabajo; Seguro de Capacitación y Empleo; Programa de Inserción Laboral (PIL); Programa de Trabajo Autogestionado; Programa de Recuperación Productiva; Acciones de entrenamiento para el trabajo; Programa Sostenimiento del Empleo
- Ministerio de Salud: SUMAR; Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia
- Ministerio de Educación: Becas Progresar
- Ministerio de Desarrollo Social: Potenciar Trabajo; PNPI-Plan Nacional de Primera Infancia; Abordaje Comunitario - PNUD – ARG; Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares; Tarjeta Alimentar
- ANSES: Pensión Universal para el Adulto Mayor; Asignación Universal por Hijo para la Protección Social; Asignación Universal por Embarazo; Seguro por Desempleo; Pensiones no contributivas
- ANDIS: Pensiones no contributivas (por discapacidad)
- Ministerio de Justicia: PRONALCI

En el marco de lo solicitado sobre el Mapa Accionar, el Concejo informa que el mapa prioriza zonas, en adelante denominadas zonas vulnerables, es decir aquellas que se encuentren enmarcadas bajo los indicadores de bajo peso, baja talla e índice de carencias múltiples, los cuales permitirán identificar la extrema vulnerabilidad a priorizar, como así también los datos arrojados por el SINTyS (Sistema de Identificación Nacional, Tributario y Social).

En este sentido, es preciso describir los indicadores mencionados, a saber:

El índice de Carencias Múltiples (ICM) es una medida sintética que reúne un conjunto amplio de indicadores vinculados a condiciones deficitarias de la vivienda, acceso a servicios y déficit educativo de los integrantes del hogar que fueron combinados mediante la metodología de análisis factorial en su modalidad de componentes principales. Se extraen la totalidad de los factores y el índice resulta de una suma de los puntajes factoriales ponderados por su capacidad de dar cuenta de la varianza de la totalidad de las variables involucradas. Se trata así, de un índice auto ponderado.

El índice de bajo peso y baja talla del SUMAR va de 0 a 100 e indica el porcentaje de niñas/os con baja talla que han sido registradas/os en los distintos centros de salud, indicando en qué zonas hay mayor prevalencia de dicho índice.

Asimismo, se destaca que es una base dinámica ya que se incorpora la información brindada por las provincias y/o municipios, lo cual permite identificar nuevas zonas de intervención de poblaciones con alta vulnerabilidad social y necesidades básicas insatisfechas. La recopilación de estos nuevos datos aportados, ya sea por las instituciones y/o organismos gubernamentales, junto con el ICM y el índice de bajo peso y baja talla nutren las distintas capas de información que conforman el Mapa Accionar y presenta a un nuevo desafío para seguir elaborando políticas públicas logrando así mejoras integrales en la calidad de vida de las personas.

En este sentido, cuando se convoca a una provincia, municipio o localidad, se tienen en cuenta la información brindada por la base, así como también otros factores climáticos, epidemiológicos, etc., logrando así una respuesta eficaz a una necesidad puntual.

La información y los indicadores mencionados anteriormente han quedado desactualizados, por lo que en la actualidad se está tramitando la suscripción de un convenio a través del cual se desarrolló, con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, un geo portal que integre información estadística e información geoespacial a través de la cual los usuarios administrados por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales podrán acceder, consultar y visualizar dicha información integrada a distintos niveles de agregación según los accesos disponibles. Dicho portal estará alojado en un servidor web de dominio provisto por el CNCPS.

Es preciso destacar que, el Grupo de Bioestadística Aplicada (GBA), perteneciente al Departamento de Ecología, Genética y Evolución (DEGE) y al Instituto de Cálculo (IC) de la FCEN-UBA, constituye una contraparte muy valorada tanto por su trayectoria en materia del estudio de fenómenos biológicos complejos que requieran un abordaje transdisciplinar, tanto por su temática como por la diversidad y complejidad de las fuentes de datos, como por la confluencia de intereses que enmarcan la voluntad de cooperación entre ambas partes. El GBA está integrado por investigadoras e investigadores del Instituto de Ecología, Genética y Evolución, del Instituto de Cálculo y del Instituto de Ciencias de la Computación.

PREGUNTA N° 722

Provisión de gasoil.

Explique las razones que llevaron al grave faltante de gasoil en las estaciones de servicios a lo largo y ancho del país algunas semanas atrás y la situación de abastecimiento y precios en la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que respecto de la situación del mercado de gasoil, se debe tener en cuenta:

a) La demanda de gasoil aumentó fuertemente. En el primer trimestre del año 2022 la demanda fue +13.5% superior a la demanda del primer trimestre del año 2021. En el primer semestre del año 2022 la demanda de gasoil fue 14.3% superior a la demanda del primer semestre del año 2022.

b) Argentina es importadora neta de gasoil. En el año 2021 se importaron 2 millones de m³ para el mercado general de combustibles. Esto representa el 14% de la demanda de gasoil del mercado general de combustibles. Por otro lado, CAMMESA importó 1.9 millones de m³ adicionales con destino a la generación térmica.

c) Como consecuencia del aumento de la demanda del mercado general, las importaciones de gasoil del primer trimestre de 2022 fueron de 797 mil m³ cuando en el primer trimestre de 2021 habían sido de 344 mil m³ (+131%). En el primer semestre de 2022 las importaciones de gasoil para el mercado general fueron de 1.426 mil m³, cuando en el primer semestre del año 2021 habían sido de 770 mil m³ (+85%).

d) La guerra entre Rusia y Ucrania provocó escasez de combustibles. El cambio en los flujos de comercio ocurrido a partir de la guerra provocó, durante un tiempo, que no hubiera gasoil disponible para Argentina. Esto interrumpió temporalmente el flujo de importaciones. Esta situación se ha superado, pero alteró la secuencia de la logística y generó temores en el mercado.

Frente a la situación presentada en el mercado de gasoil. El Poder Ejecutivo Nacional tomó las siguientes medidas:

1. Resolución 438/2022: Incrementa corte obligatorio para el mercado de la Ley 27640 del 5.0% al 7.5%
2. Decreto 330/2022: Incrementa un 5% adicional el corte obligatorio durante dos meses. Habilita a productores exportadores no incluidos en la Ley 27640.

Ambas medidas de incremento de corte con biodiesel agregan nominalmente 90,000 m³/mes a la oferta local de gasoil.

3. Decreto 329/2022: Exime de impuestos ICL e IDC a las importaciones de gasoil.
4. Plena utilización de la capacidad del parque refinador local.

No actualización de ICL e IDC durante los últimos 5 trimestres.

Las medidas resultaron de impacto positivo y permitieron superar la situación de escasez de gasoil.

PREGUNTA N° 723

Reservas Internacionales del BCRA.

a) En el primer semestre del año se pudo cumplir con la meta de acumulación de reservas internacionales netas con mucho esfuerzo a pesar de que es el período de mayor ingreso de divisas por exportaciones, ¿considera posible cumplir con la meta del segundo semestre que es más elevada en un contexto de menores ingresos por exportaciones?

b) ¿Está prevista alguna medida que incentive la liquidación de divisas a fin de fortalecer las reservas del BCRA?

RESPUESTA

El Banco Central informa que lleva adelante una política cambiaria que está orientada a preservar los niveles de competitividad externa y propiciar la acumulación de reservas internacionales, sobre la base del ingreso genuino de divisas provenientes del sector externo.

Por otro lado, el Banco Central sigue una gestión prudente del marco normativo vigente, adaptándolo a las necesidades de la coyuntura, de manera de preservar la estabilidad monetaria y cambiaria y promover una asignación eficiente de las divisas.

El Banco Central informa que la medición relevante al respecto son las reservas brutas que, de acuerdo al memorando de entendimiento con el FMI de marzo de 2022, se definen de manera consistente con la Sexta Edición del Manual del Balance de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BPM6) como los activos externos de disponibilidad inmediata denominados en monedas extranjeras convertibles.

Incluyen: (I) derechos monetarios, (II) oro monetario, (III) tenencias de DEG, incluidos todos los desembolsos del Fondo (IV) la posición de reserva en el FMI, (V) tenencias de instrumentos de renta fija y (VI) saldos netos de efectivo dentro del Sistema Latinoamericano de Compensación Comercial (ALADI).

Se excluyen de los activos de reserva cualquier activo comprometido, garantizado o gravados de otro modo, derechos sobre residentes, derechos en moneda extranjera que surjan de derivados en moneda extranjera frente a moneda nacional (como futuros, forwards y opciones), metales preciosos distintos del oro, activos en monedas no convertibles y activos ilíquidos.

En función de esta definición y valuadas a los tipos de cambio corrientes, el nivel de reservas brutas al 10 de agosto de 2022 alcanzó los USD 37.081 millones.

Estas reservas se mantienen en distintos instrumentos siempre con la característica de ser líquidos, como el swap con China que puede ser usado por el Banco Central para su intervención en el mercado de cambios.

En cuanto a la pregunta b), el Banco Central informa que, entre los últimos cambios normativos en materia cambiaria, es posible señalar el beneficio para los productores agropecuarios que vendan su cosecha de soja.

En concreto, tal como fuera informado en la respuesta N° 548 del presente informe, se permitirá que los productores realicen un depósito a la vista en las entidades financieras con retribución diaria variable en función de la evolución del tipo de cambio (Com. "A" 3500), conocido como Dólar Link, por hasta el 70% del valor de la venta de granos. Además, por el 30% restante se permitirá la Formación de Activos Externos, al valor del dólar oficial más el impuesto PAIS y las retenciones a cuenta que percibe la AFIP.

Por su parte, el Ministerio de Economía anunció una serie de medidas destinadas a fortalecer las reservas internacionales en los próximos meses, entre los que se destacan esquemas de adelanto de exportaciones con las cadenas de valor de la pesca, el agro, la minería y otros sectores, desembolsos netos de organismos multilaterales de crédito, y eventuales operaciones de REPO para fortalecimiento de reservas y recompra de deuda soberana.

A inicios del mes de septiembre se creó el Programa de incremento exportador, con el objetivo de promover exportaciones y fortalecer las Reservas Internacionales. De esta manera, las exportaciones de soja y sus subproductos que se liquiden entre el 5 y el 30 de septiembre lo harán a un tipo de cambio de \$200 por dólar. Debido a esto se estableció que la entrega del activo subyacente correspondiente al cumplimiento de contratos de Futuros de Soja y la negociación denominada "Disponible" que se realicen mientras esté en vigencia este programa serán facturadas considerando este valor de tipo de cambio nominal excepcional y transitorio. Como resultado de esta medida se espera que el sector liquide divisas por un monto cercano a los US\$5.000 millones durante el período de vigencia de la medida, de los cuales aproximadamente US\$1.000 millones se liquidarían en las primeras 72 hs.

PREGUNTA N° 724

Sistema Único de Boleto Electrónico.

- a) Atento lo informado por diversos medios acerca de la escasez y faltante de la tarjeta SUBE en los puntos de venta, ¿cuál es el plan de contingencia que han previsto para garantizar a la población la posibilidad de utilizar el transporte público?
- b) ¿En qué tiempo considera que se regularizará la falta de tarjetas?
- c) ¿Qué sanciones se aplican a aquellos comercios que, ante la demanda de la población por la consecuente falta de tarjetas, han elevado sus precios en vez de vender el plástico al valor oficial de \$90?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a esta consulta se puede encontrar en la pregunta N° 636 del presente informe.

PREGUNTA N° 725

Tarifas.

- a) Detalle el monto y tipo de inversiones obligatorias por distribuidora para los años 2021 y 2022 producto del Régimen Tarifario de Transición (RTT), comparado con las inversiones anteriormente previstas en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para ese mismo período.
- b) Informe los avances del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de gas y electricidad y los tiempos estimados para concluirlos.
- c) Detalle la deuda de gas de las distribuidoras con sus proveedores (empresas petroleras, ENARSA y comercializadoras) al presente y el mecanismo de control aplicado por el ENARGAS para que la tarifa aprobada y pagada actualmente por los usuarios se utilice con el fin de remunerar los servicios de distribución, transporte y costo del gas natural.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Régimen Tarifario de Transición no previó planes de inversiones obligatorios. Los regímenes transitorios de tarifas para los años 2021 y 2022 se fundamentaron en el sostenimiento del nivel de prestación de servicio alcanzado previamente, por lo tanto, para el cálculo de las tarifas resultantes, no se

tuvieron en consideración inversiones de carácter obligatorio a ser ejecutadas por parte de las prestadoras.

En el archivo que se anexa se detalla la deuda de gas de las distribuidoras con sus proveedores.

Nota: [se adjunta "Anexo respuesta 725.xls"](#)

PREGUNTA N° 726

Solicitar información al Poder Ejecutivo Nacional

Informe que medidas se prevén tomar desde el Poder Ejecutivo Nacional a fin de favorecer la exportación agrícola, en virtud de la mayor demanda de granos de países Europeos, por el impacto de la invasión Rusia a Ucrania ocurrida en el mes de marzo pasado.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

PREGUNTA N° 727

Sobre la Ley N° 24.464 correspondiente al Sistema Federal de la Vivienda

- a) Indique, en virtud de lo establecido en el artículo 9°, cuál fue la aplicación realizada en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda, discriminado en cantidad de pesos y cantidad de viviendas ejecutadas, finalizadas y entregadas.
- b) Informe, asimismo, y de acuerdo al artículo 9°, si se han detectado incumplimientos respecto a la aplicación el Fondo Nacional de la Vivienda y si fuera así, si se han cursado las comunicaciones respectivas, tanto a este Poder Legislativo, como al Consejo Nacional de la Vivienda de acuerdo a lo prescripto en el artículo indicado.
- c) Indique, en virtud de lo establecido en el artículo 12, inciso d) cuál fue la evaluación sobre el desarrollo de los objetivos del Sistema Federal de Vivienda y en particular el avance en la reducción del déficit habitacional realizado por el Consejo Nacional de Vivienda.
- d) ¿Cuáles son los créditos financiados, con garantía hipotecaria, para la construcción y/o compra, refacción, ampliación o completamiento de viviendas económicas para familias de recursos insuficientes, que han sido destinados con los recursos del FONAVI, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14?
- e) Informe si se ha constituido en cada jurisdicción un banco de datos con el registro de todos los beneficiarios de las adjudicaciones FONAVI y sus familiares directos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17. De haberlo constituido se informe, al día de la fecha, la cantidad de beneficiarios discriminados por jurisdicción.

RESPUESTA

Sobre la Ley N° 24.464 correspondiente al Sistema Federal de la Vivienda, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat indica que las respuestas surgen de los informes elevados (según nota NO-2022-23151247-APN-SH#MDTYH) a la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y (NO-2022-23150184-APN-SH#MDTYH) a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ambas notas de fecha 11 de marzo de 2022, y de acuerdo a lo establecido por el art. 9 de la Ley 24.464 que determina que se “auditará al finalizar cada ejercicio fiscal, la aplicación realizada en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda”.

Asimismo, notificamos que el "Sistema Federal de la Vivienda" está integrado por el Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) y los Organismos Ejecutores Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los mismos son responsables de la aplicación de la Ley en sus respectivas jurisdicciones, y de la administración de los recursos creados por dicha Ley y el Consejo Nacional de la Vivienda. En este sentido, los ejecutores directos son los Organismos autárquicos de vivienda a nivel provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IPVs), que pueden actuar directamente o con la participación de municipios, comunas o entidades intermedias y tienen la responsabilidad de la programación, ejecución, control, adjudicación y recupero de las inversiones realizadas.

De acuerdo a lo solicitado se informa en los siguientes cuadros la distribución por provincia de las 14.202 viviendas entregadas (cuadro A) y las 6.173 viviendas en ejecución (cuadro B).

Cuadro A. Viviendas entregadas por provincia. FONAVI.

| FO.NA.VI viviendas entregadas | |
|-------------------------------|-----------|
| Provincia | Viviendas |
| Buenos Aires | 436 |
| CABA | 593 |
| Catamarca | 802 |
| Chubut | 639 |
| Córdoba | 26 |
| Corrientes | 563 |
| Entre Ríos | 566 |
| Formosa | 82 |
| Jujuy | 418 |
| La Pampa | 280 |
| La Rioja | 326 |
| Mendoza | 1,297 |
| Misiones | 448 |
| Neuquén | 57 |
| Río Negro | 193 |
| Salta | 325 |
| San Juan | 3,449 |
| San Luis | 1,072 |

| | |
|---------------------|---------------|
| Santa Cruz | 32 |
| Santa Fe | 141 |
| Santiago Del Estero | 2,312 |
| Tierra del Fuego | 1 |
| Tucumán | 144 |
| Total | 14,202 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Cuadro B. Viviendas en ejecución por provincia. FONAVI.

| FO.NA.VI viviendas en ejecución | |
|---------------------------------|--------------|
| Provincia | Viviendas |
| Buenos Aires | 173 |
| CABA | 28 |
| Catamarca | 99 |
| Chubut | 140 |
| Córdoba | 126 |
| Corrientes | 95 |
| Entre Ríos | 275 |
| Formosa | 38 |
| Jujuy | 50 |
| La Pampa | 350 |
| La Rioja | 372 |
| Mendoza | 153 |
| Misiones | 877 |
| Neuquén | 163 |
| Río Negro | 53 |
| Salta | 82 |
| San Juan | 698 |
| Santa Cruz | 160 |
| Santiago Del Estero | 1,441 |
| Tierra del Fuego | 118 |
| Tucumán | 682 |
| Total | 6,173 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Cuadro C. Montos desembolsados por provincia. FONAVI. Período 2021 -1° semestre 2022.

| Jurisdicción | Año 2021 | Enero - Junio 2022 |
|--------------|------------------|--------------------|
| CABA | \$635.676.082,88 | \$329.083.015,87 |

| | | |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|
| BUENOS AIRES | \$7.090.233.231,72 | \$3.670.541.330,48 |
| CATAMARCA | \$1.026.861.364,29 | \$531.595.640,85 |
| CÓRDOBA | \$2.762.746.052,29 | \$1.430.245.414,97 |
| CORRIENTES | \$2.420.458.930,81 | \$1.253.046.867,99 |
| CHACO | \$2.249.315.369,93 | \$1.164.447.594,50 |
| CHUBUT | \$1.564.741.126,88 | \$810.050.500,51 |
| ENTRE RÍOS | \$1.907.028.248,55 | \$987.249.047,49 |
| FORMOSA | \$1.955.926.408,64 | \$1.012.563.125,63 |
| JUJUY | \$1.466.944.806,68 | \$759.422.344,33 |
| LA PAMPA | \$996.904.621,58 | \$516.087.242,25 |
| LA RIOJA | \$977.963.204,31 | \$506.281.562,78 |
| MENDOZA | \$1.955.926.408,64 | \$1.012.563.125,63 |
| MISIONES | \$2.298.213.530,23 | \$1.189.761.672,65 |
| NEUQUÉN | \$2.102.620.889,35 | \$1.088.505.360,08 |
| RIO NEGRO | \$2.200.417.209,97 | \$1.139.133.516,38 |
| SALTA | \$1.955.926.408,64 | \$1.012.563.125,63 |
| SAN JUAN | \$1.784.782.847,96 | \$923.963.852,09 |
| SAN LUIS | \$1.784.782.847,96 | \$923.963.852,09 |
| SANTA CRUZ | \$1.564.741.126,92 | \$810.050.500,51 |
| SANTA FE | \$2.816.254.722,81 | \$1.457.946.459,46 |
| SGO DEL ESTERO | \$2.102.620.889,35 | \$1.088.505.360,08 |
| TUCUMAN | \$2.053.722.729,18 | \$1.063.191.281,89 |
| T. DEL FUEGO | \$1.295.801.245,74 | \$670.823.070,82 |
| TOTAL EGRESOS | \$48.970.610.305,32 | \$25.351.584.864,96 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Conforme lo establecido en el Art 9 de la Ley 24.464, los informes de las Auditorías realizadas a cada uno de los 24 Organismos Ejecutores actuantes en el Sistema Federal de la Vivienda relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo Nacional de La Vivienda, así como de otros de origen nacional destinados a los Programas Federales transferidos durante el ejercicio 2020, fueron remitidos a las

respectivas Cámaras, y a los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda. En el corriente año, se encuentran en análisis las Auditorías realizadas durante el ejercicio 2021.

La respuesta corresponde ser girada al Consejo Nacional de la Vivienda, no obstante, lo cual, la evaluación por parte de este Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat ha resultado positiva, remarcando que nuestro principal objetivo es seguir impulsando el derecho a la vivienda como posibilidad de arraigo y de generación de puestos de trabajo.

La asignación de los créditos financiados se circunscribe al cumplimiento de Ley 24.464, artículo 14, la cual es instrumentada por los IPV dentro de los porcentuales establecidos en la norma.

Se indica nuevamente que cada jurisdicción cuenta con un registro de demanda, ya que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat no se encarga de la sistematización de información sobre las familias beneficiarias. No obstante, a continuación, se presenta un detalle de la cantidad de beneficios acumulados por jurisdicción:

| Jurisdicción | Cantidad de beneficios |
|--------------|------------------------|
| Buenos Aires | 312.451 |
| Catamarca | 28.692 |
| Córdoba | 59.541 |
| Corrientes | 65.458 |
| Chaco | 74.343 |
| Chubut | 41.569 |
| Entre Ríos | 51.569 |
| Formosa | 29.669 |
| Jujuy | 43.034 |
| La Pampa | 40.286 |
| La Rioja | 29.659 |
| Mendoza | 71.380 |

| | |
|------------------|--------|
| Misiones | 65.642 |
| Neuquén | 52.586 |
| Río Negro | 44.821 |
| Salta | 61.040 |
| San Juan | 65.378 |
| San Luis | 62.324 |
| Santa Cruz | 20.150 |
| Santa Fe | 79.853 |
| Stgo. del Estero | 63.429 |
| Tucumán | 54.734 |
| Tierra del Fuego | 12.491 |
| C.A.B.A. | 20.097 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

PREGUNTA N° 728

Solicitar información acerca de planes sociales

- a) Teniendo en cuenta que no existen datos precisos y consolidados respecto a la cantidad de beneficiarios de planes sociales, informar la cantidad de personas que son beneficiarias de dichos planes, discriminado por jurisdicción e informando tipo de plan y ente que lo otorga, cual es la duración de lo mismos y que requisitos se piden para ser otorgados.
- b) Indicar cuáles son los planes que tienen contraprestación laboral y quiénes son los encargados del control de los mismos.
- c) Informe si se prevé transformar los planes sociales en trabajo genuino y en capacitación, para luego obtención de empleo y si así fuera, informe el plan de acción para su realización.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, en relación a los datos sobre beneficiarias/os de programas, la información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N°288 y N°720 del presente Informe.

Se aclara que, las personas humanas que se constituyan en titulares del Programa "Potenciar Trabajo" deben realizar una contraprestación conforme a lo dispuesto en el punto 7.3. de los Lineamientos Generales y Operativos, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS. En este sentido se informa que los/as titulares del Programa deben participar, como mínimo, de alguna de las cuatro líneas de actividades previstas:

- proyectos socio-productivos
- proyectos socio-laborales
- proyectos socio-comunitarios
- terminalidad educativa

Los/as titulares deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el marco de los grupos de trabajo a través de la Unidad de Gestión/de Gestión Asociada y/o Unidad de Certificación en la que se encuentre agrupado.

Las certificaciones deben ser emitidas por la Unidad de Gestión y/o Unidad de Gestión Asociada y/o Unidad de Certificación, y validadas por la autoridad de aplicación.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en concordancia con el Decreto 711/21, el 25 de abril de 2022 se creó por resolución la línea de acción del Programa "Potenciar Trabajo", denominada "Potenciar Empleo" con el objetivo de promover que las/os titulares del programa puedan acceder a procesos de formación y capacitación profesional que les permitan contar con los conocimientos necesarios para la inserción laboral y propiciar el acceso a experiencia laboral mediante la generación de condiciones para el entrenamiento en el trabajo y una mejora en sus condiciones de empleabilidad, entre otros.

Por otro lado, los Lineamientos Generales y Operativos mencionados con anterioridad, prevén excepciones relativas al régimen "Ingreso Protegido al Empleo" para aquellos/as titulares que hayan ingresado al mercado formal de empleo. En este sentido, de acuerdo al último dato disponible, hay 64.887 titulares del programa dentro de la línea de acción Potenciar Empleo o con empleo formal y/o independiente.

PREGUNTA N° 729

Solicitar información al Poder Ejecutivo Nacional

En virtud de la creciente inflación y de la caída del poder adquisitivo de los argentinos, las cuotas de los créditos UVA han tenido un importante incremento, siendo en muchos casos mayores a los ingresos de los tenedores de esos créditos. Informar cuáles son las medidas que prevé el Poder Ejecutivo Nacional para dar una solución concreta a deudores de los créditos hipotecarios y prendarios UVA.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1692.

PREGUNTA N° 730

Solicitar información sobre ATN (Fondo de Aportes del Tesoro Nacional)

Informe los montos que fueron transferidos y a qué jurisdicciones en concepto de ATN desde el 1 de enero del corriente discriminado por Provincias y Municipios y detallando las fechas de las transferencias a cada una de éstas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 50 del presente Informe.

PREGUNTA N° 731

Solicitar información sobre cuestiones correspondientes al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

a) En virtud de los diferentes programas de vivienda que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se informe la cantidad de obras en ejecución, proyectos aprobados y viviendas entregadas en el presente ejercicio presupuestario, discriminado por jurisdicción.

b) Informar el porcentaje de ejecución presupuestaria, al 30/06/2022, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat indicando los montos de crédito inicial, vigente y ejecutado.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa a continuación la cantidad de viviendas entregadas entre enero y junio de 2022:

| VIVIENDAS ENTREGADAS enero 2022 / junio 2022 | | | | |
|---|----------------------|-----------|------------------------|-----------|
| RESUMEN DE PROGRAMAS | | | | |
| Provincia | Viviendas entregadas | | Viviendas en ejecución | |
| buenos aires | 3,656 | viviendas | 10,257 | viviendas |
| caba | 500 | viviendas | 375 | viviendas |
| catamarca | 192 | viviendas | 2,412 | viviendas |
| chaco | 482 | viviendas | 3,827 | viviendas |
| chubut | 253 | viviendas | 1,015 | viviendas |
| córdoba | 989 | viviendas | 1,467 | viviendas |
| corrientes | 355 | viviendas | 668 | viviendas |
| entre ríos | 839 | viviendas | 2,320 | viviendas |
| formosa | 154 | viviendas | 2,391 | viviendas |
| jujuy | 152 | viviendas | 492 | viviendas |
| la pampa | 425 | viviendas | 149 | viviendas |
| la rioja | 269 | viviendas | 1,814 | viviendas |
| mendoza | 474 | viviendas | 752 | viviendas |
| misiones | 397 | viviendas | 3,671 | viviendas |
| neuquén | 304 | viviendas | 1,105 | viviendas |
| río negro | 246 | viviendas | 71 | viviendas |
| salta | 467 | viviendas | 2,943 | viviendas |
| san juan | 915 | viviendas | 3,802 | viviendas |

| | | | | |
|----------------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
| san luis | 147 | viviendas | 1,187 | viviendas |
| santa cruz | 201 | viviendas | 1,079 | viviendas |
| santa fé | 1,206 | viviendas | 1,227 | viviendas |
| santiago del estero | 492 | viviendas | 2,550 | viviendas |
| tierra del fuego | 290 | viviendas | 487 | viviendas |
| tucumán | 147 | viviendas | 1,588 | viviendas |
| TOTAL | 13,552 | viviendas | 47,649 | viviendas |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Respecto a la ejecución presupuestaria, al 30 de junio de 2022, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat indica lo siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

SAF 365 "MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT" AL 30/06

| Crédito Inicial | Crédito Vigente | Devengado Consumido | Porcentaje de Ejecución al 30/06/2022 |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--|
| \$ 304.266.958.360,00 | \$ 304.510.508.957,00 | \$ 123.997.455.106,48 | 41% |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

PREGUNTA N° 732

Solicitar información sobre cuestiones correspondientes al Ministerio de Educación

a) Indique la Matrícula de alumnos inicial y final en el ciclo 2021, la matrícula inicial del ciclo 2022 identificando por Provincia y por nivel educativo.

b) Informe la tasa de deserción escolar durante el presente ciclo lectivo en los niveles primario y secundario.

c) En virtud de la importancia de la conectividad para los alumnos de los distintos niveles informe cual es la tasa de acceso a internet/conectividad escolar en cada jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica con respecto a matrícula y deserción que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

En cuanto al total de escuelas conectadas por planes y programas nacionales, las mismas ascienden a 31.365, a los cuales se suman los planes Jurisdiccionales que cuentan conectividad propia.

Escuelas conectadas por jurisdicción

| Jurisdicción | Escuelas |
|---------------------|---------------|
| Buenos Aires | 10.411 |
| CABA | 1.853 |
| Catamarca | 641 |
| Chaco | 948 |
| Chubut | 135 |
| Córdoba | 4.324 |
| Corrientes | 730 |
| Entre Ríos | 951 |
| Formosa | 851 |
| Jujuy | 445 |
| La Pampa | 509 |
| La Rioja | 429 |
| Mendoza | 1.129 |
| Misiones | 1.508 |
| Neuquén | 323 |
| Río Negro | 512 |
| Salta | 544 |
| San Juan | 629 |
| San Luis | 619 |
| Santa Cruz | 417 |
| Santa Fe | 2.292 |
| Santiago del Estero | 560 |
| Tierra del Fuego | 20 |
| Tucumán | 585 |
| Total | 31.365 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

PREGUNTA N° 733

Solicitar información sobre cuestiones correspondientes al Ministerio de Obras Públicas

a) Informe el criterio de elegibilidad de proyectos para el otorgamiento de financiamiento de obras públicas a los distintos municipios de todo el país.

b) Sobre las obras realizadas por convenios a la fecha, en ejecución y/o con convenio firmado, indicar tipo de obra, beneficiario, provincia y/o municipio donde se ejecuta la obra, monto, fecha de inicio, plazo de ejecución, avance físico y financiero, origen de los fondos, anticipos financieros otorgado en cada una de las obras; si se cumple con el plan de trabajo de cada una de las obras y como se realiza el seguimiento y control del cumplimiento de los planes de trabajo correspondientes.

c) Informar el porcentaje de ejecución presupuestaria, al 30/06/2022, correspondiente a transferencias a provincias y municipios, (inciso 5), del Ministerio de Obras Públicas indicando los montos de crédito inicial, vigente y ejecutado.

RESPUESTA

Uno de los objetivos centrales que se planteó el Ministerio de Obras Públicas, creado por Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 7 del 10 de diciembre de 2019, fue el fortalecimiento de la integridad de las decisiones de políticas públicas, lo que implica que las mismas obedezcan exclusivamente al criterio de garantizar el bienestar social y colectivo, maximizando la capacidad del Estado para proveer bienes y servicios públicos de calidad y contribuir al crecimiento de la economía nacional. Así se puso de manifiesto en la RESOL-2020-32-APN#MOP de fecha 5 de mayo de 2020, por la que el Ministerio aprobó su “Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia”.

En los considerandos de dicha resolución se destacó que la integridad es un objetivo que se debe fomentar a través de varios ámbitos de acción, adoptando decisiones que tiendan –entre otros objetivos- a efectuar los ajustes necesarios en los procesos que se llevan adelante a lo largo de toda la vida de los proyectos, así como también a eliminar la discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de los funcionarios públicos involucrados, a través de la introducción de mecanismos basados en reglas objetivas y protocolos.

En ese marco, por RESOL-2021-118-APN#MOP del 9 de abril de 2021 se creó el “Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas”, el que cuenta entre sus acciones programadas la elaboración de índices multidimensionales para aportar a localizar la inversión en obra pública federal conforme a criterios socioeconómicos, demográficos, de género y generacionales, así como la producción de información de diagnóstico. Ello, en el entendimiento de que resulta necesario identificar cuáles son las brechas de infraestructura presentes, así como el diagnóstico de la situación de la población destinataria de la obra pública, tanto la potencial como la alcanzada efectivamente, para delinear prioridades y demandas y adecuar la formulación de planes, programas y proyectos del Ministerio a las necesidades de las poblaciones específicas sobre las que inciden.

A la fecha, el Ministerio ha elaborado un Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI) (Trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social)² y un Índice de Vulnerabilidad por Déficit de Agua y Saneamiento (Trabajo conjunto con el Ministerio de Salud)³. Estos índices, brechas, son construidos y validados desde la Red de Áreas de Monitoreo y Evaluación que coordina la Dirección Nacional de Transparencia e integran Vialidad Nacional, Corredores Viales, ENOHSA, AySA, INA, y las Secretarías de Infraestructura y Política Hídrica y de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Uno de los componentes del Programa se denomina “Apoyo Federal al Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos de Obra Pública”. En un país federal es central fortalecer el impacto distributivo de la Obra Pública con su efecto en la activación económica local, así como en el acceso e igualdad entre los géneros y en la infancia para hacer efectivos derechos esenciales. Las políticas públicas cumplen un rol decisivo en la agenda de transformación productiva con equidad, por este motivo se busca una mayor efectividad, junto con la generación de valor público. La información es clave para mejorar la toma de decisiones e invertir los recursos conforme las prioridades estratégicas de gobierno.

Asimismo, se ha diseñado el Plan Nacional de Obras Públicas (“Plan Argentina Grande”) en el que se identifican los desarrollos de infraestructura que se requieren para saldar las brechas detectadas.

Con base en las brechas de infraestructura y en los índices de localización de obras, se busca priorizar la ejecución de los proyectos y programar los requerimientos presupuestarios considerando dicha priorización. Se torna, por lo tanto, en una herramienta fundamental para la elaboración de presupuestos plurianuales de obra pública.

La visión del Plan es organizar las acciones necesarias para materializar la construcción de un país federal. Sirve de base para la formulación de un acuerdo económico y social, que defina un rumbo común y que estructure el conjunto de proyectos que impulsa el Estado y la sociedad y brinda un manto de previsibilidad que permite recuperar la posibilidad de proyectar líneas sectoriales (públicas y privadas) dentro de un rumbo común.

En tal sentido, sus objetivos generales son:

- Incorporar el tratamiento de las nuevas realidades (cambio climático, crisis energética, multipolaridad, etc.) que surgen de la configuración del contexto internacional y regional.
- Prever escenarios posibles, intercalando las acciones a realizar con los factores externos que las condicionan para lograr construir un rumbo común.
- Proponer ejes estratégicos que permitan estructurar programas en torno a los cuales consolidar la visión integral de las políticas del sector obras públicas mediante el diálogo federal con las provincias y entre los ministerios nacionales.
- Consensuar una priorización de acciones, a realizar en el mediano y el largo plazo, que ordene programas e inversiones en las regiones, provincias y municipios; así como el financiamiento (interno y/o externo) asociado a la inversión.
- Ampliar las herramientas disponibles y establecer mecanismos de colaboración (asociación y coordinación) entre los distintos actores institucionales, públicos y privados.

En el mismo se definen los ejes de gestión a partir de los aspectos problemáticos que se presentan en el territorio y los dilemas que surgen de su análisis:

Gestión integral del recurso hídrico: Agua potable y saneamiento. Gestión del recurso hídrico + cuencas interjurisdiccionales. Atiende a las vulnerabilidades sociales vinculadas a la salud y calidad de vida de la población; al desarrollo económico-productivo sostenible; a la generación energética; y a la prevención, protección y gestión del riesgo contra amenazas naturales, climáticas y las generadas por la actividad humana.

Conectividad e infraestructura vial: Corredores viales para la integración y el desarrollo federal. Procura reconfigurar la matriz vial para incrementar la conectividad de los mercados domésticos e internacionales. Esto permite no solo potenciar y desarrollar los sistemas productivos existentes, sino también estructurar nuevos sistemas en áreas rezagadas, impulsando el desarrollo de actividades económicas y del capital humano del país. Una red de infraestructura vial sólida permite garantizar la integración del territorio

nacional, reducir los costos de transacción y los tiempos de transporte de carga e incrementar los flujos de información

Infraestructura rural y urbana: consolidación y fortalecimiento del sistema de ciudades. Propone garantizar el acceso a servicios públicos e intervenciones de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en sistemas urbanos y rurales.

Infraestructura del cuidado: acción integral de la salud, la niñez, los géneros, las juventudes y las personas mayores. Procura desarrollar infraestructuras para garantizar el bienestar y ejercicio efectivo de los derechos. Esto abarca, no solo a quienes reciben cuidados (infancias, adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.), sino también a quienes los brindan (trabajadoras y trabajadores que, en su gran mayoría, son mujeres). Asimismo, procura fortalecer la estructura de promoción y protección integral de la salud y el bienestar, brindando condiciones para que el Estado cumpla su rol activo en el cuidado y reproducción de la sociedad.

Sin perjuicio de los criterios generales establecidos en los referidos programas generales del Ministerio y en el Plan Nacional de Obras Públicas, la jurisdicción ha aprobado múltiples programas de inversión y de asistencia financiera a provincias, municipios y otros entes.

Los referidos programas se han diseñado con el objeto de contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas Provincias, Municipios u otros Entes que así lo requieran, como así también, brindar asistencia a diversos entes con injerencia en la región donde la ejecución del proyecto resulte de interés.

En cuanto a la ejecución a través de asistencia financiera, cada programa establece la forma en que las provincias, municipios y otros entes interesados deben presentar los proyectos respecto de los cuales se solicita el financiamiento. Una vez presentados, la autoridad de aplicación realiza la evaluación de su prefactibilidad. Los que resulten aprobados constituyen el objeto del Convenio Específico o Convenio de Adhesión al Plan celebrado entre la jurisdicción o ente financiado y la Secretaría de Obras Públicas o de Infraestructura y Política Hídrica, estableciéndose el plazo en el que la jurisdicción financiada lo ejecutará y la suma de financiamiento comprometido.

En tales casos, el Estado Nacional financia en la medida de la disponibilidad de recursos financieros existentes, pero son los entes o jurisdicciones locales quienes tienen a su cargo el diseño de los proyectos, la contratación, inspección y mantenimiento de la obra, y su posterior operación cuando correspondiere, siendo los responsables exclusivos de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su manutención y conservación posterior, debiendo rendir cuentas de los fondos que le fueran transferidos en los términos de la Resolución MOP N° 19/2020.

Preliminarmente cabe señalar que –en general y sin perjuicio de los que establezca en particular cada programa- para la evaluación y aprobación de los proyectos a financiar se tienen en cuenta los parámetros técnicos elaborados para cada tipo de obra (según su naturaleza) atendiendo a cuestiones físicas, de provisión de servicios y conectividad a las redes de agua, saneamiento y electricidad, entre otros, como así también las condiciones de accesibilidad, dominiales y de indicadores multidimensionales que expresen la priorización de estos espacios.

A continuación, se mencionan los distintos programas de asistencia financiera vigentes y, a fin de responder la consulta, los criterios de priorización / elegibilidad.

1. PROGRAMA ARGENTINA HACE

Resolución: RESOL-2020-12-ANP#MOP, modificada por Resoluciones RESOL-2020-27-ANP#MOP, RESOL-2020-96-ANP#MOP y RESOL-2021-133-ANP#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/349201/texact.htm>

Objetivo: Contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas provincias, municipios u otros entes que así lo requieran, como así también, brindar asistencia a diversos entes con injerencia en la región donde la ejecución del proyecto resulte de interés. Su finalidad es posibilitar el acceso a los servicios básicos, la consolidación barrial, poner en marcha el valor del espacio público, el desarrollo de las infraestructuras para la recuperación de la matriz productiva, la construcción de equipamiento social para el fortalecimiento de las redes comunitarias y sanitarias y demás lineamientos de acción, tendientes a satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos del País.

Criterios de elegibilidad de proyectos: Se financia, en función de los recursos presupuestarios existentes, proyectos que propongan provincias, municipios u otros entes y que resulten aprobados por el Ministerio según las áreas temáticas y componentes que se detallan en el Reglamento del Programa (Anexo I a la Resolución que lo aprueba). Para cada una de ellas, se establecen los elementos a tener en cuenta.

Criterios de elegibilidad territorial del emplazamiento de proyectos: En primer lugar, la distribución territorial se basa en la dimensión demográfica, agrupándose los municipios conforme a un criterio regional y poblacional. El tamaño poblacional de cada municipio se medirá sobre la base de la población proyectada a 2020, según información provista por INDEC. Se estima que la población argentina del 2020 supera los 45 millones de personas, con una elevada tasa de urbanización superior al 94% (INDEC, 2020). La concentración de la población urbana se da de manera desequilibrada en el territorio nacional:

50% en las grandes áreas urbanas (mayores a 500.000 habitantes)

14% en ciudades entre 100.000-500.000 habitantes

7% en las ciudades de entre 50.000 y 100.000 habitantes

13% en las ciudades de entre 10.000 y 50.000 habitantes

16,4% vive en localidades de menos de 10.000 habitantes y zonas rurales (INDEC, 2010).

El 50% de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas de nuestro país se encuentran localizadas en las periferias de las seis mayores áreas metropolitanas (RMBA, Gran Córdoba, Gran Tucumán, Gran La Plata, Resistencia-Corrientes, Paraná-Resistencia).

Durante la instancia de selección de los proyectos, se dará prioridad a los proyectos especiales que promuevan:

- Prestación de servicios a la población local.
- Desarrollo de actividades turísticas.

- Otras actividades económicas.

Asimismo, con el fin de fortalecer el equilibrio federal en la asignación de fondos presupuestarios, se priorizarán aquellos municipios que han percibido una menor inversión por parte del Estado Nacional en los últimos 5 años.

Por último, en esta instancia se tendrá en cuenta también la viabilidad de gestión y sostenibilidad en el tiempo. El desarrollo de estas intervenciones implica la predisposición de la contraparte de compromiso al mantenimiento de la infraestructura a proveer.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDIS)

Resolución: RESOL-2021-59-ANP#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/347833/texact.htm>

Objetivo: Asistencia financiera a Provincias o Municipios respecto de proyectos que importen la construcción de Centros de Desarrollo Infantil, destinados a niños y niñas de 45 días a 4 años en condiciones de mayor vulnerabilidad, donde recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas y recreativas.

Criterios de priorización:

La localización de los CDIs será priorizada por el Ministerio de Obras Públicas junto con el Ministerio de Desarrollo Social, en base a un Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI), a través del cual se representan las localidades más vulnerables del país en términos de pobreza extrema.

La localización se basa en 3 criterios, el IPI incluye las dos primeras dimensiones y la viabilidad comprende la tercera dimensión:

- Dimensión 1. Vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez: Municipios y regiones con mayores vulnerabilidades y desigualdades en el acceso al cuidado en la niñez. Comprende indicadores como: % niños/as de 0 a 4 NBI, tasa de mortalidad infantil, familias residentes de Barrios Populares, % niños/as de 0 a 4 años en hogares monoparentales jefatura femenina, demanda insatisfecha sobre CDIs existentes.
- Dimensión 2. Demográfica y escala de ciudades: Municipios y regiones del país con mayor densidad demográfica y proporción de niños/as hasta 4 años. Esto implica abordar:
 - Las periferias de las grandes ciudades metropolitanas (Gran Buenos Aires, Gran Rosario, Gran Tucumán, Gran Córdoba, Gran La Plata, Bariloche).
 - Las zonas más rezagadas del Norte Grande Argentino (NOA y NEA) en ciudades grandes, medianas y pequeñas.
 - Se reservará una cuota de inversión para áreas rurales y aquellas vinculadas a las comunidades indígenas.
 - Considera: Población niños/as 0 a 4 años, Tasa de natalidad. Se reserva una cuota para localidades rurales (hasta 10 mil habitantes) para región Norte Grande.
- Dimensión 3. Viabilidad de suelo, gestión y sostenibilidad en el tiempo: Disponibilidad de suelo y dominial, características y accesibilidad del lote, viabilidad y compromiso de gestión de la contraparte municipal y provincial.

Se diseñó un índice de inequidades en la primera infancia (IPI) que sintetiza las dimensiones 1 y 2 (Ver Cuadro 1 del Anexo I a la Resolución que aprueba el Programa). El índice arrojó una puntuación que permitió identificar zonas de mayor vulnerabilidad. Asimismo, la identificación de la escala microterritorial se orientará por el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), indicador que permite una desagregación territorial a nivel de radio censal.

Este índice identifica necesidades y vulnerabilidades en la primera infancia, considerando la incidencia de la pobreza estructural sobre las niñas y niños de 0 a 4 años y aspectos de vulnerabilidad en la composición de los hogares, tales como la jefatura femenina. La construcción del índice se realizó mediante la técnica estadística de análisis factorial de componentes principales (ACP). La técnica factorial condensa la información de diversas variables en pocos factores. Cada factor extraído se pondera por su poder explicativo dentro de la varianza total. Los factores resultantes luego son sumados en un índice final.

3. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

Resolución: RESOL-2021-167-ANP#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/349796/norma.htm>

Objetivo: Fortalecer el sistema de salud pública a través de la construcción, ampliación y remodelación de los centros de salud, hospitales modulares, centros atención primaria, unidades de pronta atención, hospitales de distinta escala y especialidad, postas sanitarias, laboratorios, centros de diagnóstico, centros de aislamiento sanitario en establecimientos carcelarios y de frontera y centros de salud en zonas turísticas, entre otros, que permitan ampliar la capacidad sanitaria y de atención médica en aquellos territorios de la República Argentina donde resulte necesario.

Criterios de selectividad: La localización de los centros de salud (hospitales, centros de salud de diversas escalas, unidades de pronta atención y atención primaria, centros de aislamiento sanitario en establecimientos carcelarios y de frontera, etc.) será definido por el Ministerio de Obras junto con el Ministerio de Salud, quien a su vez podrá recibir demandas de otros Organismos considerando los criterios de elegibilidad.

Asimismo, para localizar los centros de salud en zonas turísticas, se tomará en cuenta (además de las indicaciones de la Cartera de Salud) las recomendaciones que oportunamente realice el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación.

Elegibilidad territorial del emplazamiento del proyecto: Para la evaluación y aprobación de los proyectos a financiar se tendrá en cuenta:

- Disponibilidad de suelo y régimen dominial;
- Compromiso municipal, provincial y/u de Otros Entes en el mantenimiento de los hospitales y centros de salud;
- Compromiso municipal, provincial y/u de Otros Entes en el sostenimiento del RRHH;
- Cantidad de nuevos trabajadores ocupados en la ejecución de la obra;
- Cantidad de población local beneficiada por su ejecución;

- Impactos sociales, económicos y físicos en la región y territorio donde se ejecutarán las obras.

4. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Resolución: RESOL-2021-222-ANP#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351306/norma.htm>

Objetivo: Fortalecer la infraestructura del transporte y garantizar el aumento de los niveles de conectividad, seguridad y transitabilidad por parte de los diversos actores demandantes de movilidad en las principales áreas urbanas del país.

Criterios multidimensionales de localización de la inversión: Los parámetros a tener en cuenta para la localización de la inversión contemplan criterios multidimensionales considerando 3 factores:

1. Población de la ciudad

Se busca intervenir en núcleos urbanos de una escala que incida en un alto porcentaje de la población. A modo de valor de referencia general se adopta el criterio de ciudades que en el año 2010 tenían una población de más de 10.000 habitantes. Para la determinación de la escala de la ciudad se emplea el indicador del último censo nacional de población, hogares y viviendas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Cada uno de los productos previstos en el programa responderán a las condiciones y déficits identificadas en las localidades a las que están dirigidas. Así, respecto a los componentes enumerados, el producto 1 (jerarquización de arterias urbanas) está orientado mayoritariamente a arterias troncales en núcleos urbanos medianos a grandes, mientras que el producto 2 (resolución de cruces ferroviarios) se restringe a zonas urbanas en las que el ferrocarril aún presente servicio metropolitano significativo (AMBA). Asimismo, los productos 3 (infraestructura para el transporte público) y 4 (infraestructura para la movilidad activa / no motorizada) no se orientan a un mayor rango de tamaños de ciudades y contextos urbanos.

2. Núcleos urbanos con altos niveles de inseguridad vial

Se plantea recurrir a un indicador de siniestralidad que condensa información sobre la condición de infraestructura vial: el indicador a adoptar es el índice de siniestralidad vial (ISV) que publica la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

3. Dimensión de viabilidad de gestión y contraparte local para el desarrollo del proyecto.

Evaluación acerca de la capacidad de la contraparte receptora para gestionar obras de la complejidad similar a la de la intervención involucrada, llevar adelante los actos legales y administrativos involucrados, operar y mantener la infraestructura generada y conocer los impactos territoriales de las intervenciones, así como comprometer recursos para la ejecución del proyecto.

Criterios de elegibilidad de proyectos: Los proyectos a incluir en el programa deberán cumplir con una serie de criterios y condiciones. Los criterios de elegibilidad varían

según el producto a financiar. No obstante ello, en todos los casos se pretende que, independientemente de factores específicos, subyazcan criterios de relevancia y criticidad.

Para las intervenciones de jerarquización de las arterias urbanas se busca identificar vialidades o tramos de la red vial troncal (primaria y eventualmente tramos de la red secundaria) que presenten algunas de las siguientes condiciones:

- Extensión crítica y conectividad - tramos de cierta continuidad territorial que actúan como conectores entre localidades, o ejes significativos en la trama urbana o que completen/interconecten eslabones de la red vial primaria.
- Densidad de actividades: concentración de actividad comercial, laboral, administrativa, productiva/ logística.
- Presenten algún tipo de déficit, disfuncionalidad o combinación de ellos: accidentalidad/ inseguridad, deterioro ambiental/espacio público/contaminación, deterioro en las condiciones de la calzada, deterioro de las veredas/alumbrado, congestión, problemas de señalización horizontal y/o vertical, deterioro o ausencia de refugios de transporte público, problemas de hidráulica, problemas de convivencia entre modos de transporte, falta de ordenamiento y separación de flujos del tránsito.
- Existencia de transporte público (no excluyente).

En el caso de las obras de resolución de los cruces ferroviarios, los criterios a utilizar para determinar la necesidad de resolver el cruce a nivel son los siguientes:

- Flujo ferroviario proyectado significativo. A medida que se incrementa el flujo ferroviario se obtienen tiempos de barrera baja más elevados, con su consecuente aumento en las demoras ocasionadas para el tránsito pasante.
- Demanda Vial. El beneficiario directo de la remoción de la barrera ferroviaria es el tránsito pasante. Los ahorros de tiempos generados por la remoción de la barrera serán proporcionales a la cantidad y a la clasificación de los vehículos que utilizan el cruce. La presencia de transporte público y tránsito pesado vuelven más críticos las demoras generadas en estos cruces.
- Usos de suelo del entorno. Un uso comercial intensivo en el entorno de la barrera a resolver es indicador de un alto aforo peatonal.
- Seguridad vial. Indicadores de accidentología / inseguridad.

En el caso de las intervenciones de infraestructura para mejorar el transporte público, se apunta a ejes y nodos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Centros de trasbordo inter- e intra-modal con altos niveles de flujo, tanto vehicular como peatonal que presenten disfuncionalidades en su operación (congestión, indefinición de espacios, falta de separación de flujos, contaminación visual) que redundan en pérdidas de eficiencia, tiempo, confort y deterioro de espacio público, disuadiendo la realización de los trasbordos.
- Vialidades con densidad de ramales de servicios de transporte público sin el debido ordenamiento, asignación de espacio propio en la vereda y separación de flujos que le dé prioridad de circulación al transporte público.

- Traspuestos de transporte público local con estaciones terminales de ómnibus interurbanos, portales de acceso a innumerables localidades que sufran las mismas deficiencias que las enumeradas para los centros de traspuesto.

Finalmente, en el caso de infraestructura para la movilidad activa y no motorizada se contemplan una serie de condiciones:

- Corredores que presenten condiciones proclives a la inclusión de la bicicleta: baja velocidad, dimensiones que admitan la bicicleta.
- Conectores de principales equipamientos (salud, educación, administración) y a traspuestos significativos (trabajo, comercio, recreación, industria) con zonas residenciales de densidad mediana a alta.
- Decisión de autoridades de avanzar en la implementación de la inclusión de la bicicleta.
- Condiciones topografía e hidráulica razonables para el ciclismo.
- Zonas en las que la peatonalidad, la micro-movilidad y los modos no motorizados en general exhiben demanda potencial y no están contempladas

5. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO

Resolución: RESOL-2021-252-ANP#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352781/norma.htm>

Objetivo: Reforzar la red de infraestructura del cuidado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, no sólo de quienes reciben cuidados (infancias, adolescencias, personas mayores, etc.) sino también de quienes brindan cuidado (trabajadores que, en su gran mayoría, son mujeres), comprendiendo la infraestructura necesaria para alojar servicios de salud, de cuidados a la primera infancia, a las personas mayores, servicios de protección integral de las mujeres y géneros, centros y espacios para las juventudes, etc.

Criterios multidimensionales de localización de la inversión: La localización de la infraestructura para el fortalecimiento de las redes de cuidados estará basada en índices ajustados a cada una de las poblaciones objetivos de los diferentes componentes, los cuales serán configurados de manera conjunta con los organismos con competencia sustantiva la materia. Estos índices toman una perspectiva multidimensional, lo que permite caracterizar la complejidad de cada problemática, al mismo tiempo que atender su manifestación territorial con la desagregación suficiente como para guiar el emplazamiento de cada obra.

Se tomarán en cuenta las diferencias entre grandes ciudades metropolitanas, ciudades intermedias y zonas rurales.

Se considerará también la viabilidad de implementación de la política como una etapa posterior, teniendo en cuenta la disponibilidad de suelo, el compromiso de gestión de la contraparte municipal o provincial, y la sostenibilidad en el tiempo como factores determinantes a la hora de priorizar el emplazamiento.

A continuación, se especifican los criterios de priorización de cada componente:

- Del programa de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL: Los criterios de localización se encuentran especificados en la sección

4 del Reglamento (Anexo I), de la Resolución N° 59/2021 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

- Del programa de INFRAESTRUCTURA SANITARIA: los criterios se encuentran establecidos en el Reglamento (Anexo I) de la Resolución N° 167/2021 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
- De los CENTROS TERRITORIALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS MUJERES Y GÉNEROS: se identificará de manera conjunta entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, el MMGyD y los gobiernos subnacionales la demanda a partir de estadísticas sobre violencia por motivos de género, junto a la oferta existente y los diagnósticos del MMGyD, y otros aportes de los actores involucrados en la temática, con el fin de detectar la demanda potencial de nuevos Centros Territoriales.
- De los ESPACIOS DE CUIDADOS PARA LAS PERSONAS MAYORES: se tomarán en cuenta indicadores demográficos y habitacionales como también la oferta existente de este tipo de equipamiento, según la información provista por el Ministerio de Desarrollo Social, ANSES y el INSSJP, con el fin de identificar la demanda potencial de este tipo de equipamiento a nivel territorial. Así se distribuirá el conjunto de proyectos en función de los niveles de vulnerabilidad y demanda de este subuniverso de población en cada provincia y departamento.
- De los ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA LAS JUVENTUDES: se considerarán indicadores demográficos referidos a la población joven en situación de vulnerabilidad, junto a la oferta existente, con el fin de detectar la demanda potencial de nuevos Espacios.

6. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL

Resolución: RESOL-2021-269-ANP#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/353321/norma.htm>

Objetivo: Incentivar la obra pública como herramienta esencial para el cumplimiento de las políticas públicas, promoviendo la innovación, la protección ambiental, la creación de empleo, el fomento de la pequeña y mediana empresa y el desarrollo integral de las distintas regiones del país.

Elegibilidad territorial del emplazamiento de proyectos:

Durante la instancia de selección de los proyectos, se dará prioridad a los proyectos especiales que promuevan:

- Prestación de servicios a la población local
- Desarrollo de actividades turísticas
- Otras actividades económicas.

Asimismo, con el fin de fortalecer el equilibrio federal en la asignación de fondos presupuestarios, se priorizarán aquellos municipios que han percibido una menor inversión por parte del Estado Nacional en los últimos cinco (5) años.

7. PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Resolución: RESOL-2022-26-ANP#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/360000-364999/360535/norma.htm>

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de la red de infraestructura de espacios comunitarios ubicados en Barrios Populares del territorio nacional, con la finalidad de desarrollar estrategias de atención social, familiar y sanitaria a la población en condiciones de vulnerabilidad crítica.

Criterios de localización de la inversión: Con la finalidad de plantear una estrategia de abordaje federal, abarcativa de la totalidad de los municipios del país y tendiente a intervenir con obras que posibiliten el mayor impacto en la población, se plantean los siguientes criterios de priorización de emplazamiento de proyectos. Para ello se tomarán indicadores que expresen la selección de estos espacios.

La evaluación y aprobación de los proyectos a financiar tendrá en cuenta:

- Encontrarse en un terreno ubicado dentro de un barrio popular según el Registro Nacional de Barrios Populares o en un Barrio no registrado pero en el que el ente solicitante demuestre la necesidad de intervención por la criticidad establecida en el diagnóstico realizado.
- Hacinamiento poblacional: cantidad de individuos por hogar.
- Porcentaje de NBI igual o superior a la media del país.

A la hora de priorizar el emplazamiento de estas intervenciones, se considerará también la viabilidad de implementación de la política pública tanto en términos presupuestarios como en relación a las cuestiones que pudieren surgir en una etapa posterior, teniendo en cuenta el compromiso de gestión y asociación de recursos de la contraparte municipal, provincial o ente y la sostenibilidad en el tiempo como factores determinantes. En este sentido, se priorizarán aquellos proyectos que cuenten con el patrocinio de organismos competentes en la materia.

Elegibilidad del proyecto: La fundamentación de la intervención por parte de la entidad solicitante, se realizará a través de un breve diagnóstico y caracterización del Barrio y la zona a intervenir en la memoria descriptiva del proyecto así como los beneficios percibidos a través de la posible materialización de las obras. Dicha solicitud de obra deberá justificar con indicadores la demanda presente en los Barrios populares, y estar basada en diversos relevamientos cuanti y cualitativos.

Asimismo, se tendrán en cuenta los parámetros técnicos elaborados para la priorización de la localización atendiendo a cuestiones físicas, de provisión de servicios y conectividad a las redes de agua, saneamiento y electricidad, entre otros, como así también a las condiciones de accesibilidad y situación dominial mencionadas a continuación.

1. PROGRAMA DE ACCESO AL AGUA, EL SANEAMIENTO E HIGIENE EN ZONAS RURALES DISPERSAS

Resolución: RESOL-2022-37-APN#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/360000-364999/360838/norma.htm>

Objetivo: Reducir las brechas de acceso al agua, saneamiento e higiene de quienes habitan en zonas rurales dispersas, con incidencia en los actores de la agricultura familiar campesina e indígena.

Criterio de localización de la inversión: A los fines de identificar las regiones prioritarias para la localización de la inversión en el marco del Programa se utilizará la información emanada del mapa de vulnerabilidad sanitaria elaborado por la DNAPyS, el cual permite identificar las áreas del país que requieren una intervención más inmediata en materia de agua y saneamiento.

Dicho mapa se construyó considerando los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) (2010), NBI 2 o “condiciones sanitarias” (incluye a los hogares que no tienen inodoro) (2010), casos de diarrea en menores de 5 años cada 100 mil habitantes (2019), y muertes por diarrea en menores de 5 años cada 100 mil habitantes (2010-2017). Las 4 variables analizadas fueron superpuestas en un mapa, dando un valor de vulnerabilidad para cada departamento.

El análisis de vulnerabilidad permitió determinar que las zonas críticas están concentradas en el norte argentino, principalmente en el oeste de Chaco y Formosa, este de Salta y norte de Santiago del Estero. La región del Norte Grande presenta los mayores niveles de vulnerabilidad del país.

De esta manera, para determinar zonas prioritarias de intervención en el marco del presente programa se tomará en consideración el grado de vulnerabilidad sanitaria a nivel departamental, así como el porcentaje de población dispersa y cobertura de servicios de agua y saneamiento de dicho Departamento.

Criterios de elegibilidad de proyectos: Se tendrán en cuenta criterios de selectividad comunitaria, geográfica y socioeconómica de los hogares considerando las condiciones de acceso a servicios esenciales, fuentes de agua, tecnología, infraestructura y distancias. La selectividad comunitaria tendrá en cuenta priorizar Núcleos de Agricultura Familiar, campesina e indígena y diagnósticos desarrollados por organizaciones sociales intervinientes en el área. La selectividad geográfica y socioeconómica considerará el mapa de vulnerabilidad señalado, así como la información articulada con otros organismos del Estado.

La selección de los beneficiarios tendrá como objetivo central seguir el principio de atender la problemática de las familias con mayor necesidad, en especial aquellas que en la actualidad recolectan agua superficial sin ningún tipo de tratamiento y practican la defecación al aire libre.

2. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA ADAPTACIÓN A LOS EXTREMOS CLIMÁTICOS

Resolución: RESOL-2022-38-APN#MOP

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/360000-364999/360839/norma.htm>

Objetivo: Reducir la vulnerabilidad humana y mitigar el impacto sobre bienes, infraestructura y producción ante fenómenos climáticos extremos de tipo hídrico, como inundaciones y sequías, propiciando la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, a través de inversión en obras que adapten y preparen la tierra para prevenir las consecuencias de cambios climáticos extremos.

Criterio multidimensionales de localización de la inversión: Se tendrán en consideración para la evaluación de factibilidad, más allá de los aspectos técnicos del proyecto de obra, los siguientes indicadores:

- Problemática Hídrica identificada.
- Evaluación de la problemática abordada en relación a la cuenca hidrográfica donde se localiza la obra.
- Cantidad de superficie de la cuenca saneada.
- Cantidad de población beneficiada con las obras.
- Recurrencia de declaración de emergencia por motivos climáticos de tipo hídricos.
- Índice de Vulnerabilidad por Déficit en Agua y Saneamiento.

Sin perjuicio de los criterios de elegibilidad de localización específicamente identificados en cada uno de los programas implementados, para la evaluación y aprobación de los proyectos a financiar se tendrá en cuenta:

- Memoria del Proyecto: Se requiere una fundamentación como respuesta a una oportunidad de desarrollo o problemática detectada en el territorio local.
- Definición Técnica del Proyecto.
- Cantidad de nuevos trabajadores ocupados en la ejecución de la obra.
- Cantidad de población local beneficiada por su ejecución.
- Impacto sobre la organización social y económica de la región donde se ejecutará el Proyecto.
- Impacto físico sobre el territorio y las proyecciones de nuevas obras y/o proyectos de índole social y/o de obras públicas.

b)

En la actualidad, el Ministerio de Obras Públicas, presenta una cartera de 3.385 obras (en ejecución o finalizadas) realizadas a través de la asistencia financiera brindada a gobiernos provinciales, municipales u otros Entes, en el marco de los Programas aprobados por esta Cartera Ministerial. Las mismas se refieren a proyectos aprobados por las secretarías de Obras Públicas y de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

En el cuadro Anexo [733 b.xlsx](#) se listan las obras correspondientes, indicando, el organismo a cargo de la aprobación del proyecto y de su financiación (Ministerio de Obras Públicas, DNV y ENOHSA, entes descentralizados de la órbita del Ministerio de Obras Públicas), jurisdicción, beneficiario (gobierno local), nombre de la obra/proyecto, etapa de la obra, fecha del acta de inicio, fecha de finalización (correspondiente al acta de recepción provisoria), porcentaje de avance físico y financiero y monto total (en pesos).

El detalle del Anexo precedentemente indicado, se sintetiza en el siguiente cuadro

| CANTIDAD DE OBRAS | EN EJECUCIÓN | FINALIZADAS |
|-------------------|--------------|-------------|
| 3.385 | 2.364 | 1.021 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Con relación al seguimiento y control de cumplimiento de la ejecución de las obras

cabe señalar que, como se anticipó, en los casos de asistencia financiera (obras por convenio) el Estado Nacional financia en la medida de la disponibilidad de recursos financieros existentes, pero son los entes o jurisdicciones locales quienes tienen a su cargo el diseño de los proyectos, la contratación, inspección y mantenimiento de la obra y su posterior operación, cuando correspondiere, siendo los responsables exclusivos de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su manutención y conservación posterior. Sin perjuicio de ello, la provincia, municipio y/o el ente deben respetar los términos de los convenios y rendir cuentas de los fondos que le fueran transferidos en los términos de la Resolución MOP N° 19/2020.

En efecto, en el marco de lo normado por la Ley de Administración Financiera (Ley N° 24.156) y los Decretos N° 892/95 y N° 225/07, el Ministerio de Obras Públicas aprobó en el mes de abril de 2020 la Resolución N° 19/20 mediante la que se establece el Reglamento de Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios transferidos a Provincias, Municipio y/u otros Entes en el marco de los convenios de asistencia financiera oportunamente celebrados.

Esta norma dispone que, a los efectos de la aprobación de la rendición de cuentas, la jurisdicción o ente beneficiario deberá presentar, entre otras constancias, “una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado”, dentro de los 90 días hábiles de haberse acreditado el desembolso de los fondos en la cuenta bancaria correspondiente. Asimismo, se prevé que dicho plazo podrá ser ampliado por un único término de 60 días, previa solicitud debidamente fundada por la jurisdicción o ente interesado.

El incumplimiento de dicha disposición conlleva la obligación de la devolución de los fondos oportunamente transferidos previa sustanciación de un procedimiento establecido en la mentada norma y, si persiste el incumplimiento luego de su realización, el Ministerio de Obras Públicas pondrá en conocimiento de la Sindicatura General de la Nación tales circunstancias a fin de que se comunique a los organismos de control provinciales o municipales correspondientes.

Por otra parte, mediante la Decisión Administrativa N° 635/2020 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Obras Públicas, creándose bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Administrativa la Dirección de Control de Gestión. La responsabilidad primaria de esta Dirección consiste en “Planificar y proponer el diseño de políticas, programas, planes y proyectos vinculados con las competencias asignadas al Ministerio y realizar el monitoreo, seguimiento y control de la gestión de los mismos en el ámbito la Jurisdicción.”

Para asegurar su cumplimiento, se ha asignado a la mentada Dirección, competencia funcional para participar en el proceso de diseño de un esquema de seguimiento de la gestión de la Jurisdicción, en base a información presupuestaria, financiera y de metas físicas, y evaluación permanente del estado de avance y cumplimiento de los compromisos institucionales; monitorear y evaluar, en el marco de las competencias de la Secretaría, las políticas y programas que se ejecuten, con el fin de alcanzar los objetivos asignados al Ministerio; proponer y desarrollar un nuevo modelo de Control de Gestión, que permita medir el rendimiento de los programas de mejoramiento de la gestión y los convenios de desempeño colectivo, desde los indicadores de procesos hasta la operación y relevar información de los procesos llevados a cabo por la Jurisdicción, a través de instrumentos tales como mapa de procesos, flujos de actividades y criterios de entrega, entre otros, herramientas necesarias para monitorear las actividades, en el marco de su competencia.

c)

El siguiente cuadro refleja la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022 correspondiente a transferencias a provincias y municipios del Ministerio de Obras Públicas y los Organismos Descentralizados que realizan transferencias a provincias y municipios.

| Cod. Servicio | Nivel | Credito Inicial | Credito Vigente | Devengado 30/6 | % |
|----------------------|-----------|------------------------|------------------------|-----------------------|------------|
| MOP | Provincia | 28.774.401.796 | 57.165.378.506 | 10.929.364.108 | 19% |
| | Municipio | 30.542.467.723 | 39.648.857.143 | 12.729.923.470 | 32% |
| Total MOP | | 59.316.869.519 | 96.814.235.649 | 23.659.287.578 | 24% |
| DNV | Provincia | 10.871.467.697 | 16.322.154.950 | 8.606.514.872 | 53% |
| | Municipio | 6.327.247.692 | 9.827.247.692 | 3.956.702.529 | 40% |
| Total DNV | | 17.198.715.389 | 26.149.402.642 | 12.563.217.401 | 48% |
| ENOHSA | Provincia | 25.520.552.773 | 20.206.521.138 | 13.287.529.404 | 66% |
| | Municipio | 5.853.604.120 | 11.727.885.755 | 7.011.708.892 | 60% |
| Total ENO HSA | | 31.374.156.893 | 31.934.406.893 | 20.299.238.295 | 64% |
| Total general | | 107.889.741.801 | 154.898.045.184 | 56.521.743.275 | 36% |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 734

Solicitar información sobre cuestiones correspondientes al Ministerio de Obras Públicas

Obras de infraestructura educativa en ejecución indicar: tipo de contratación, fecha de acto administrativo, comitente/beneficiario, provincia y/o municipio donde se ejecuta la obra, monto, fecha de inicio, plazo de ejecución, avance físico y financiero, origen de los fondos, anticipo financiero otorgado para cada una de las obras; si se cumple con el plan de trabajo y como se realiza el seguimiento y control del cumplimiento de los planes de trabajo correspondientes.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas adjunta, a continuación, la información solicitada:

| Provincia | Localidad | Nombre | Estado | Monto | Pagado | Av físico | Av. Financiero | Fecha Inicio | Terminación | Comitente | Tipo de contratación | Fecha de Contrato | Fuente de Financiamiento | Control y Seguimiento |
|--------------|------------|--|--------------|----------------|----------------|-----------|----------------|--------------|-------------|------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------|
| Buenos Aires | Avellaneda | Construcción 3° Piso Aulas - Módulo Vinculación - Sede Piñeyro | En Ejecución | \$ 264.444.009 | 102.549.415,55 | 28% | 38,78% | 1/2/2022 | enero 2023 | Universidad Nacional de Avellaneda | Licitación Pública | 30/11/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|----------------|----------------|-----|--------|------------|-----------------|---|--------------------|------------|----------------------------|-----|
| Buenos Aires | Caseiros | Sede Ingreso Wenceslao de Tata - Etapa 4 - Completamiento de Obra | En Ejecución | \$ 286.853.796 | 49.022.170,81 | 6% | 17,09% | 1/4/2022 | febrero 2023 | Universidad Nacional de Tres de Febrero | Licitación Pública | 27/12/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Bahía Blanca | Refuncionalización Sede - Etapa 4 | En Ejecución | \$ 87.547.887 | 78.325.183,12 | 91% | 89,47% | 17/5/2021 | octubre 2022 | Universidad Tecnológica Nacional | Licitación Pública | 23/04/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Bahía Blanca | Edificio Departamento de Derecho | En Ejecución | \$ 231.966.918 | 112.527.280,12 | 40% | 48,51% | 13/12/2021 | enero 2023 | Universidad Nacional del Sur | Licitación Pública | 24/11/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Baradero | Edificio de Aulas 2 Planta Sede Baradero | En Ejecución | \$ 44.180.826 | 17.491.519,35 | 45% | 39,59% | 9/6/2021 | enero 2023 | Universidad Nacional de San Antonio de Areco | Licitación Pública | 21/05/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Bernal | Pabellón Central - Aulas Generales | En Ejecución | \$ 91.230.733 | 87.139.624,62 | 95% | 95,52% | 14/6/2021 | agosto 2022 | Universidad Nacional de Quilmes | Licitación Pública | 17/05/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Bernal | Nuevo Laboratorio Bioterio | En Ejecución | \$ 62.987.153 | 42.786.354,83 | 79% | 67,93% | 1/10/2021 | noviembre 2022 | Universidad Nacional de Quilmes | Licitación Pública | 30/08/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Burzaco | Nuevo Edificio de Aulas - Quinta Rocca - E1 | En Ejecución | \$ 220.583.418 | 89.356.581,40 | 33% | 40,51% | 23/8/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional Guillermo Brown | Licitación Pública | 08/07/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Florencio Varela | Edificio de Ciencias de la Salud | En Ejecución | \$ 104.208.095 | 90.069.804,08 | 86% | 86,43% | 7/6/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional Arturo Jauretche | Licitación Pública | 13/05/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Hurlingham | Ampliación Capacidad Aulica - SE | En Ejecución | \$ 208.351.529 | 101.758.209,28 | 44% | 48,84% | 10/8/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de Hurlingham | Licitación Pública | 14/06/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | José C. Paz | Edificio Aulario y Comedor Universitario - Terminación | En Ejecución | \$ 271.576.255 | 91.829.656,26 | 30% | 33,81% | 1/6/2021 | agosto 2023 | Universidad Nacional de José C. Paz | Licitación Pública | 26/04/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | José C. Paz | Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física - E1 | En Ejecución | \$ 370.365.880 | 99.741.428,06 | 22% | 26,93% | 1/10/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de José C. Paz | Licitación Pública | 23/08/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | La Plata | Edificio de Investigaciones y Transferencia Etapa II-IFP-Grupo Bosque Este | En Ejecución | \$ 103.650.313 | 43.551.003,97 | 49% | 42,02% | 19/7/2021 | enero 2023 | Universidad Nacional de La Plata | Licitación Pública | 14/6/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | La Plata | Edificios B y C-Grupo Bosque Este - Laboratorios para Investigación y Transferencia | En Ejecución | \$ 133.585.303 | 50.218.559,83 | 74% | 37,59% | 1/6/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de La Plata | Licitación Pública | 12/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Los Polvorines | Construcción Edificio Aulas, Talleres y Laboratorios - E2 | En Ejecución | \$ 375.257.715 | 149.746.732,69 | 30% | 39,91% | 1/10/2021 | octubre 2023 | Universidad Nacional de General Sarmiento | Licitación Pública | 27/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Merlo | Módulo Escuela Ciencias de la Salud | En Ejecución | \$ 323.194.734 | 241.084.245,54 | 74% | 74,59% | 16/9/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional del Oeste | Licitación Pública | 17/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Morón | Nuevo Pabellón Aulas y Laboratorios - Facultad Regional Haedo | En Ejecución | \$ 181.097.323 | 72.842.194,78 | 38% | 40,22% | 1/11/2021 | diciembre 2022 | Universidad Tecnológica Nacional | Licitación Pública | 30/9/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Pergamino | Edificio de Aulas y Laboratorios - Anexo Monteagudo | En Ejecución | \$ 269.291.961 | 151.931.162,05 | 51% | 56,42% | 6/7/2021 | enero 2023 | Universidad Nacional del Noroeste de La Provincia de Buenos Aires | Licitación Pública | 12/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Remedios de Escalada | Aulario "Remedios del Valle" | En Ejecución | \$ 81.859.158 | 74.106.013,38 | 96% | 90,53% | 2/8/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de Lanús | Licitación Pública | 29/6/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-------------------------------------|--|--------------|----------------|----------------|------|---------|------------|-----------------|---|--------------------|-----------|----------------------------|-----|
| Buenos Aires | San Fernando | Refuncionalización Edificio Carrera de Educación Física - Aulas - Natatorio | En Ejecución | \$ 184.578.940 | 74.475.655,96 | 33 % | 40,35 % | 1/10/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de Lujan | Licitación Pública | 9/6/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | San Martín | Torre de Laboratorios e Investigación - TDA | En Ejecución | \$ 328.967.467 | 241.117.158,01 | 74 % | 73,30 % | 3/6/2021 | noviembre 2022 | Universidad Nacional de General San Martín | Licitación Pública | 3/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Villa Teseri | Ampliación Capacidad Aulica - S06 | En Ejecución | \$ 334.847.324 | 129.540.742,48 | 37 % | 38,69 % | 1/7/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de Hurlingham | Licitación Pública | 7/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Villa Teseri | Edificio Aulico Manzana de la Patria - S07 - E1 | En Ejecución | \$ 316.305.054 | 81.398.055,00 | 19 % | 25,73 % | 1/11/2021 | diciembre 2022 | Universidad Nacional de Hurlingham | Licitación Pública | 30/9/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Lomas de Zamora | Sistema de Alimentación Eléctrico Alternativo para Aula de las 4 Facultades | En Ejecución | \$ 97.489.154 | 21.619.332,25 | 8 % | 22,18 % | abril 2022 | abril 2023 | Universidad Nacional de Lomas de Zamora | Licitación Pública | 25/2/2022 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Moreno | Edificio Aulas Dorrego II | En Ejecución | \$ 219.096.801 | 41.841.074,08 | 13 % | 19,10 % | abril 2022 | mayo 2023 | Universidad Nacional de Moreno | Licitación Pública | 14/1/2022 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | Remedios de Escalada | Escuela Judicial Manuel Dorrego - Terminación | En Ejecución | \$ 56.003.730 | 43.220.691,74 | 84 % | 77,17 % | 6/9/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de Lanús | Licitación Pública | 13/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| CABA | CABA | Aulas y Laboratorio Pabellón de Química Orgánica - Facultad de Cs. Veterinarias | En Ejecución | \$ 31.825.151 | 6.161.026,60 | 12 % | 19,36 % | 4/10/2021 | marzo 2023 | Universidad de Buenos Aires | Licitación Pública | 23/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| CABA | CABA | Laboratorios y Áreas de Investigación Adecuación de las Instalaciones Eléctricas | En Ejecución | \$ 71.781.957 | 68.288.099,49 | 95 % | 95,13 % | 20/9/2021 | septiembre 2022 | Universidad de Buenos Aires | Licitación Pública | 18/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| CABA | CABA | Transformación Tecnológica y Adecuación Accesibilidad - E1 | En Ejecución | \$ 85.467.579 | 32.427.332,23 | 30 % | 37,94 % | 1/10/2021 | diciembre 2022 | Universidad de Buenos Aires | Licitación Pública | 8/9/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| CABA | CABA | Aulas y Talleres Carrera Artes del Movimiento | En Ejecución | \$ 175.966.513 | 31.073.578,94 | 3 % | 17,66 % | abril 2022 | marzo 2023 | Universidad Nacional de las Artes | Licitación Pública | 24/1/2022 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| CABA | CABA | Refacción Sistema Eléctrico - E1 - Hospital de Clínicas | En Ejecución | \$ 319.906.131 | 70.239.615,66 | 8 % | 21,96 % | abril 2022 | enero 2023 | Universidad de Buenos Aires | Licitación Pública | 10/2/2022 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Catamarca | San Fernando Del Valle De Catamarca | Ampliación de Pabellón de Aulas Comunes - 1º y 2º Piso | En Ejecución | \$ 135.250.479 | 119.283.050,28 | 92 % | 88,19 % | 5/7/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de Catamarca | Licitación Pública | 5/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Chaco | Resistencia | Aulas de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Arte | En Ejecución | \$ 335.005.287 | 169.148.894,72 | 50 % | 50,49 % | 18/10/2021 | diciembre 2022 | Universidad Nacional del Nordeste | Licitación Pública | 31/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Chubut | Biedma | Ampliación Edificio Aulas Sede Puerto Madryn | En Ejecución | \$ 62.048.522 | 29.739.429,92 | 49 % | 47,93 % | 1/12/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco | Licitación Pública | 27/9/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Chubut | Comodoro | Ampliación Edificio Aulario - Sede | En Ejecución | \$ 161.930.479 | 133.727.200,48 | 92 % | 82,58 % | 1/7/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de La Patagonia | Licitación Pública | 21/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-----------------------|---|--------------|----------------|----------------|-----|--------|------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------|------------|----------------------------|-----|
| | Rivadavia | Comodoro Rivadavia | | | | | | | | San Juan Bosco | | | | |
| Chubut | Puerto Madryn | Nuevo Pabellón Aulas, Laboratorios | En Ejecución | \$ 83.148.084 | 77.662.539,08 | 96% | 93,40% | 1/9/2021 | agosto 2022 | Universidad Tecnológica Nacional | Licitación Pública | 9/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Córdoba | Villa María | Centro de Salud | En Ejecución | \$ 150.206.479 | 38.267.349,75 | 29% | 25,48% | 03/01/2022 | febrero 2023 | Universidad Nacional de Villa María | Licitación Pública | 27/12/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Córdoba | Villa María | Módulos de Aulas de Uso Común | En Ejecución | \$ 442.541.905 | 108.884.444,76 | 23% | 24,60% | 03/01/2022 | mayo 2023 | Universidad Nacional de Villa María | Licitación Pública | 27/12/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Córdoba | Córdoba | Edificio Facultad de Odontología - Nuevo Bloque | En Ejecución | \$ 113.728.074 | 72.796.943,86 | 77% | 64,01% | 13/10/2021 | enero 2023 | Universidad Nacional de Córdoba | Licitación Pública | 27/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Córdoba | Córdoba | Edificio Facultad de Artes - Nuevo Bloque | En Ejecución | \$ 137.448.578 | 74.615.735,90 | 55% | 54,29% | 12/7/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de Córdoba | Licitación Pública | 31/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Córdoba | Río Cuarto | Aulas Comunes - Manzana Oeste | En Ejecución | \$ 140.956.053 | 131.934.899,09 | 97% | 93,60% | 2/6/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de Río Cuarto | Licitación Pública | 6/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Córdoba | Villa del Rosario | Obras Complementarias Edificio Aulas y Laboratorios | En Ejecución | \$ 78.747.988 | 38.614.724,50 | 45% | 49,04% | 14/5/2021 | diciembre 2022 | Universidad Nacional de Villa María | Licitación Pública | 21/4/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Córdoba | Villa del Rosario | Hospital de Grandes Animales y Edificio de Necropsia | En Ejecución | \$ 176.897.016 | 74.479.403,56 | 40% | 42,10% | 1/7/2021 | febrero 2023 | Universidad Nacional de Villa María | Licitación Pública | 14/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Entre Ríos | Concordia | Escuela Secundaria Técnica - UNER - E-A1 | En Ejecución | \$ 287.593.900 | 214.932.229,73 | 75% | 74,73% | 1/7/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de Entre Ríos | Licitación Pública | 21/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Entre Ríos | Oro Verde | Nuevo Pabellón de Aulas - Facultad de Ciencias Agropecuarias | En Ejecución | \$ 51.450.345 | 29.370.138,69 | 59% | 57,08% | 4/10/2021 | febrero 2023 | Universidad Nacional de Entre Ríos | Licitación Pública | 31/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Formosa | Formosa | Aula de Simulación para Enfermería | En Ejecución | \$ 56.573.593 | 6.845.310,52 | 19% | 12,10% | abril 2022 | marzo 2023 | Universidad Nacional de Formosa | Licitación Pública | 15/2/2022 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Jujuy | San Pedro | Nuevo Edificio Sede San Pedro | En Ejecución | \$ 157.366.482 | 13.838.368,73 | 9% | 8,79% | 15/11/2021 | diciembre 2022 | Universidad Nacional de Jujuy | Licitación Pública | 30/9/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Jujuy | San Salvador De Jujuy | Edificio de Aulas Etapa II - Manzana 1 | En Ejecución | \$ 144.166.147 | 51.264.919,52 | 24% | 35,56% | 17/8/2021 | marzo 2023 | Universidad Nacional de Jujuy | Licitación Pública | 22/6/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| La Pampa | Capital | Aulas y Auditorios Subetapa 2 - Centro Universitario Santa Rosa | En Ejecución | \$ 262.311.818 | 136.022.812,02 | 50% | 51,86% | 2/8/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de La Pampa | Licitación Pública | 20/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Mendoza | La Capital | Edificio de Aulas - E2 | En Ejecución | \$ 159.329.800 | 108.546.648,54 | 68% | 68,13% | 22/7/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de Cuyo | Licitación Pública | 2/7/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Misiones | Capital | Ampliación Módulo Bioquímica Y Farmacia | En Ejecución | \$ 124.355.275 | 122.482.017,44 | 98% | 98,49% | 21/6/2021 | agosto 2022 | Universidad Nacional de Misiones | Licitación Pública | 8/6/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Neuquén | Neuquén | Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud | En Ejecución | \$ 434.177.334 | 183.769.518,55 | 39% | 42,33% | 1/6/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional del Comahue | Licitación Pública | 4/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Río Negro | Villa Regina | Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina | En Ejecución | \$ 487.607.000 | - | 0% | 0,00% | 1/7/2022 | agosto 2023 | Universidad Nacional de Río Negro | Licitación Pública | 3/5/2022 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Salta | Capital | Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D | En Ejecución | \$ 207.519.711 | 40.234.423,27 | 8% | 19,39% | 2/3/2022 | marzo 2023 | Universidad Nacional de Salta | Licitación Pública | 29/12/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------|---|--------------|----------------|----------------|-----|--------|------------|-----------------|---|--------------------|------------|----------------------------|-----|
| San Juan | Capital | Complejo Artístico Cultural, Escuela De Música - Facultad De Filosofía, Humanidades y Artes | En Ejecución | \$ 180.396.624 | 30.996.321,93 | 27% | 17,18% | 19/10/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de San Juan | Licitación Pública | 1/9/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| San Luis | San Luis | Finalización PB, 1º Y 2º Piso - Bloque III - FQByF - Centro Universitario San Luis | En Ejecución | \$ 255.305.055 | 190.953.266,58 | 81% | 74,79% | 5/5/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de San Luis | Licitación Pública | 15/4/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| San Luis | Villa de Merlo | Edificio Académico - Aulas E1 | En Ejecución | \$ 323.427.081 | 151.568.286,54 | 48% | 46,86% | 4/10/2021 | septiembre 2022 | Universidad Nacional de los Comechingones | Licitación Pública | 23/8/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Santa Fe | Rafaela | Edificio Aulas y Laboratorios E21 | En Ejecución | \$ 447.840.796 | 82.041.645,77 | 24% | 18,32% | 15/9/2021 | enero 2023 | Universidad Nacional de Rafaela | Licitación Pública | 27/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Santa Fe | Rosario | Facultad de Odontología, última etapa edificio anexo | En Ejecución | \$ 118.897.829 | 49.019.058,23 | 46% | 41,23% | 1/6/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional de Rosario | Licitación Pública | 30/4/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Santa Fe | Rosario | Aulario Área Salud, Facultades de Odontología, Ciencias Bioquímicas y Medicina | En Ejecución | \$ 181.741.101 | 30.901.324,31 | 8% | 17,00% | 5/7/2021 | marzo 2023 | Universidad Nacional de Rosario | Licitación Pública | 20/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Santa Fe | Rosario | Facultad de Humanidades y Artes, Ampliación Áulica - Nodo Central | En Ejecución | \$ 82.679.084 | 40.663.149,66 | 60% | 49,18% | 12/7/2021 | diciembre 2022 | Universidad Nacional de Rosario | Licitación Pública | 21/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Santa Fe | Santa Fe | Edificio de Aulas - Av. Costanera Este - E1 | En Ejecución | \$ 320.546.791 | 138.831.043,37 | 46% | 43,31% | 1/6/2021 | octubre 2022 | Universidad Nacional del Litoral | Licitación Pública | 29/4/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Santa Fe | Casilda | Nuevo Sede Complejo Agropecuario Casilda- E1 | En Ejecución | \$ 592.075.835 | 88.811.375,25 | 3% | 15,00% | 1/6/2022 | agosto 2023 | Universidad Nacional de Rosario | Licitación Pública | 3/5/2022 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Santiago del Estero | El Zanjón | Laboratorio Conicet - E2 | En Ejecución | \$ 78.401.437 | 33.456.740,92 | 51% | 42,67% | 8/11/2021 | enero 2023 | Universidad Nacional de Santiago del Estero | Licitación Pública | 30/9/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Tierra del Fuego | Ushuaia | Edificio de Aulas - Sede Ushuaia - I Etapa | En Ejecución | \$ 516.824.950 | 353.377.939,76 | 75% | 68,37% | 1/6/2021 | noviembre 2022 | Universidad Nacional de Tierra del Fuego | Licitación Pública | 5/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Río Negro | San Carlos de Bariloche | Edificio Académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa | En Ejecución | \$ 479.644.000 | 256.579.879,47 | 67% | 53,49% | 21/11/2018 | diciembre 2022 | Universidad Nacional de Río Negro | Licitación Pública | 23/10/2018 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |
| Buenos Aires | San Justo | Centro de Salud "Ramón Carrillo" UNLAM | En Ejecución | \$ 450.250.555 | 142.260.964,80 | 9% | 31,60% | 16/2/2022 | agosto 2023 | Universidad Nacional de La Matanza | Licitación Pública | 1/2/2022 | Tesoro Nacional | SOP |
| Tucumán | San Miguel De Tucumán | Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia | En Ejecución | \$ 337.094.679 | 194.458.988,56 | 63% | 57,69% | 1/7/2021 | diciembre 2022 | Universidad Nacional de Tucumán | Licitación Pública | 13/5/2021 | Crédito Externo - CAF 8945 | SOP |

Fuente: elaboración propia. MOP.2022

PREGUNTA N° 735

Solicitar información sobre cuestiones correspondientes al Ministerio de Obras Públicas

Teniendo en cuenta la situación carcelaria, informe los proyectos que se encuentran en ejecución, que tengan por objeto la construcción de obras penitenciarias para la ampliación de establecimientos carcelarios, dependientes del Servicio Penitenciario Federal y/o construcción de obras nuevas, informando monto de la obra, monto ejecutado, porcentaje de avance físico y financiero, fecha de inicio y de finalización, fuente de financiamiento, organismo ejecutor.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informan:

Obras penitenciarias en ejecución

| Provincia | Municipalidad | Nombre | Monto | Estado | Avance Físico | Avance Financiero | Fecha de inicio | Fecha de fin |
|--------------|---------------|---|---------------|--------------|---------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| Santa Fe | Coronda | Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino CORONDA, Pcia Santa Fe | 2.212.547.023 | En Ejecución | 84,205 % | 70,960 % | 1/12/2015 | noviembre 2022 |
| Mendoza | Lujan De Cuyo | Completamiento Complejo Penitenciario Federal de Cuyo | 1.943.005.936 | En Ejecución | 99,086 % | 99,710 % | 2/1/2018 | septiembre 2022 |
| Buenos Aires | Mercedes | Complejo Federal de Condenados de Agote - Etapa I | 7.002.748.709 | En Ejecución | 51,621 % | 31,900 % | 13/4/2015 | enero 2023 |
| San Juan | Ullum | Servicio Penitenciario Provincial 1º Etapa | 1.919.826.119 | En Ejecución | 0,000 % | 20,000 % | 1/9/2020 | agosto 2024 |
| Tucumán | Trancas | Complejo Penitenciario Benjamin Paz | 4.112.494.557 | En Ejecución | 2,930 % | 20,000 % | 17/5/2022 | agosto 2023 |

Fuente: Ministerio de Obras Públicas

Además, se informa que se encuentran proyectadas, obras penitenciarias en Mercedes, Hurlingham, Lanús, La Matanza, Tres de Febrero, Morón, Tigre, Quilmes, Moreno, Ezeiza y Florencio Varela. Además, se encuentra en evaluación la construcción de una unidad penitenciaria en la localidad de General Rodríguez.

PREGUNTA N° 736

ACTIVIDAD ECONÓMICA. POBREZA. La actividad económica, de acuerdo a las estimaciones y proyecciones del gobierno se habría recuperado a niveles de pre pandemia. En este contexto:

¿Cuál es la explicación del gobierno al hecho de que la pobreza en la segunda mitad del 2021 haya estado 1,8% puntos porcentuales por encima del segundo semestre de 2019?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con la recuperación de la actividad económica desde el segundo semestre de 2020, los indicadores socioeconómicos comenzaron a recuperarse, aunque de forma más gradual que la actividad. Debe considerarse que ante la afectación del entramado social y productivo durante el período recesivo de 2018-2019 y luego por la pandemia, la reconstrucción de capacidades productivas y de la situación social se vuelve un proceso más complejo y paulatino que el registrado por la actividad. El PIB creció 10,3% en 2021, siendo la primera suba luego de 3 años consecutivos de caída (-9,9% en 2020; -2,0% en 2019; -2,6% en 2018), y máxima desde el inicio de la serie en 2004. En cuanto a, los salarios reales medidos por el RIPTTE crecieron 1,6% interanual en diciembre de 2021, registrando la primera suba tras tres años en baja, mientras que el empleo registrado llegó en diciembre de 2021 a niveles máximos desde el inicio de la serie en 2012 (SIPA OEDE). En total, en 2021 se crearon 1,150 millones de puestos de trabajo (INDEC). Se registró de esta manera un descenso histórico de la tasa de desocupación al 7,0%, la más baja desde 2016 para un cuarto trimestre. En el primer trimestre de 2022 la tasa de desocupación se sostuvo en el mismo nivel (7%), mostrando una continuidad del proceso de recuperación.

Por su parte, **la tasa de pobreza descendió al 37,3% de la población en el segundo semestre de 2021, -4,7 puntos porcentuales menos que un año atrás**, permaneciendo levemente por encima del registro de 2019 por la ya mencionada gradualidad que tiene el proceso de reconstrucción social, aunque con una tendencia hacia la baja. Esto fue posible gracias a la decisión política que este Gobierno tomó en 2020: un Estado presente que acompaña a la población vulnerable. Cabe destacar que el Estado destinó más de 4 puntos del PBI al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción, al Ingreso Familiar de Emergencia, a reducción de contribuciones, entre otros, lo que permitió que en 2021 la Argentina recupere la fuerte caída de 2020 y se ubique en niveles superiores a los de 2019.

PREGUNTA N° 737

ADICCIONES. En relación al abordaje de consumos problemáticos, informe:

- a) Si cuentan con estadísticas, indicadores, informes o evaluaciones que den cuenta sobre el estado de situación en relación al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes y, en caso afirmativo, cuál ha sido la variación de dichos índices desde el año 2020 a la actualidad, desagregado por provincia y rango etario.
- b) ¿Cuáles son los programas ejecutados desde enero 2020 a julio 2022 para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, en particular en adolescentes y jóvenes?
- c) Conforme al Plan Nacional de Salud Mental en octubre de 2021 ¿Cuáles programas han sido implementados respecto a la prevención de adicciones? Detalle por grupo de etario.
- d) ¿Cuál es el presupuesto ejecutado desde enero 2022 hasta julio 2022 a los programas de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones? En particular, aquellos destinados al abordaje de consumos problemáticos.

RESPUESTA

La secretaria informa que en materia de estadísticas y estudios que den cuenta sobre el estado de situación en relación al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes, se utiliza tanto a nivel nacional como internacional una encuesta específica denominada "Estudio nacional sobre consumo de sustancias

psicoactivas en estudiantes de enseñanza media”, que tiene como principal objetivo estimar la magnitud y características de las prácticas de consumo de sustancias psicoactivas y de cuidados en estudiantes de enseñanza media, tanto a nivel nacional como provincial. En nuestro país cuenta con las siguientes series históricas: 2001, 2005, 2007, 2009, 2011 y 2014.

Si bien desde la actual gestión de Sedronar la programación de este estudio estaba prevista para 2021, debido a las medidas producto de la pandemia, resultó imposible llevarlo adelante y debió programarse para el primer semestre de 2023. Actualmente nos encontramos trabajando en la modificación del cuestionario correspondiente y realizando la gestión administrativa para poder llevarlo adelante el año próximo. Tal como se señaló, este estudio no se hace en nuestro país desde el 2014, por lo cual es un tema muy prioritario para nuestra gestión.

Con respecto a los programas ejecutados desde enero 2020 a julio 2022 puede consultarla en la respuesta N° 356 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que, en relación a las particularidades de la composición y ejecución del presupuesto destinado a salud mental y adicciones, puede consultar información al respecto en la respuesta a las Preguntas N° 191 y 1250 del presente informe.

Las políticas de salud mental se implementan desde una perspectiva integral y transversal de la salud, sin realizar una sectorización de la misma en virtud de categorías presupuestarias.

En la actualidad se encuentra en trámite de aprobación el Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos. Esta iniciativa tiene los siguientes ejes: Rectoría, Prevención y Promoción de la Salud, Asistencia, Integración (inclusión educativa, laboral y social), Fortalecimiento del Recurso Humano en Salud y Salud Mental, y Sistema de Información Epidemiológica.

PREGUNTA N° 738

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GASTO PÚBLICO. Con respecto al ingreso de nuevos agentes a la administración pública nacional, y el dictado del Decreto N° 426/2022, informe:

a) La variación en el número total de agentes de los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde diciembre de 2019 a la fecha.

b) ¿Cuántos agentes se incorporaron, bajo cualquier modalidad de contratación, a los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, por modalidad de contratación, cargo y categoría.

c) ¿Cuántas bajas de agentes se produjeron en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por

ministerio u organismo, motivo del cese, modalidad de contratación de los cesantes, cargos y categorías.

d) Detalle el total de cargos políticos y jerárquicos existentes en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio u organismo.

e) Variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2019 a la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el detalle de total de agentes del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde diciembre de 2019 a la fecha:

| LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA | 201912 | | Total 201912 | 202205 | | Total 202205 |
|---|---|----------------|--------------|---|----------------|--------------|
| | Personal Militar y de Seguridad Federal | Personal Civil | | Personal Militar y de Seguridad Federal | Personal Civil | |
| Inc a) Art. 8vo | | | | | | |
| Centralizada, Descentralizada y Organismos de la Seguridad Social | 194.050 | 154.150 | 348.200 | 199.252 | 159.978 | 359.230 |
| Inc b) Art. 8vo | | | | | | |
| Empresas | | 51.898 | 51.898 | 18 | 55.300 | 55.318 |
| inc c) Art. 8vo | | | | | | |
| Otros Entes | | 35.527 | 35.527 | | 34.540 | 34.540 |
| Total general | 194.050 | 241.575 | 435.625 | 199.270 | 249.818 | 449.088 |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Por otra parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa en el Anexo I el total de la dotación de cada jurisdicción.

NOTA: [se adjunta Anexo I, II y III a la Pregunta N° 738 - Informe 133](#)

Asimismo, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, en el Anexo II, el detalle de la variación en cantidad de personal en el período solicitado.

NOTA: [se adjunta Anexo I, II y III a la Pregunta N° 738 - Informe 133](#)

De igual forma, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, en el Anexo III, el detalle del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2019 a la fecha.

NOTA: [se adjunta Anexo I, II y III a la Pregunta N° 738 - Informe 133](#)

| | |
|--|--|
| | |
| | |

| Ley de Administración Financiera | 201912 | | Total 201912 | 202205 | | Total 202205 |
|---|---|-------|----------------|---|-------|----------------|
| | Personal Militar y de Seguridad Federal | | Personal Civil | Personal Militar y de Seguridad Federal | | Personal Civil |
| Inc a) Art. 8vo | | | | | | |
| Centralizada | 194050 | 69995 | 264045 | 199252 | 72319 | 271571 |
| Agricultura, Ganadería y Pesca | | | | | | |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | | 2736 | 2736 | | 3066 | 3066 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | | | | | | |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | | 602 | 602 | | 705 | 705 |
| Ciencia y Tecnología | | | | | | |
| Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | | | | | 196 | 196 |
| Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) | | 36 | 36 | | 42 | 42 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | | 641 | 641 | | 564 | 564 |
| Cultura | | | | | | |
| Ministerio de Cultura | | 2181 | 2181 | | 2758 | 2758 |
| Defensa | | | | | | |
| Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas | | 285 | 285 | | 329 | 329 |
| Estado Mayor General de la Armada | 18891 | 7541 | 26432 | 19531 | 7781 | 27312 |
| Estado Mayor General de la Fuerza Aérea | 13118 | 6215 | 19333 | 14155 | 6328 | 20483 |
| Estado Mayor General del Ejército | 52248 | 7741 | 59989 | 54090 | 7221 | 61311 |
| Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) | | 399 | 399 | | 386 | 386 |
| Ministerio de Defensa | | 768 | 768 | | 735 | 735 |
| Desarrollo Productivo | | | | | | |
| Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) | | 45 | 45 | | 58 | 58 |
| Ministerio de Desarrollo Productivo | | 1754 | 1754 | | 2057 | 2057 |
| Desarrollo Social | | | | | | |
| Ministerio de Desarrollo Social | | 4616 | 4616 | | 5364 | 5364 |
| Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) | | 2444 | 2444 | | 2395 | 2395 |

| | | | | | | |
|---|-------|------|-------|-------|------|-------|
| Economía | | | | | | |
| Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) | | 1199 | 1199 | | 1146 | 1146 |
| Ministerio de Economía (MECON) | | 2399 | 2399 | | 2188 | 2188 |
| Secretaría de Energía | | 870 | 870 | | 623 | 623 |
| Educación | | | | | | |
| Ministerio de Educación | | 1512 | 1512 | | 1334 | 1334 |
| Hábitat | | | | | | |
| Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Interior | | | | | 534 | 534 |
| Ministerio del Interior | 21 | 1699 | 1720 | 18 | 939 | 957 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | | | | | | |
| Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) | 25 | 1076 | 1101 | 37 | 1448 | 1485 |
| Secretaría de Innovación | | 1004 | 1004 | | 531 | 531 |
| Secretaría de Medios y Comunicación Pública | | 505 | 505 | | 285 | 285 |
| Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas | | 613 | 613 | | 573 | 573 |
| Justicia y Derechos Humanos | | | | | | |
| Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE) | 227 | | 227 | 226 | | 226 |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 22 | 1553 | 1575 | 23 | 1475 | 1498 |
| Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) | | 141 | 141 | | 154 | 154 |
| Servicio Penitenciario Federal (SPF) | 15641 | 11 | 15652 | 15397 | 4 | 15401 |
| Mujeres, Género y Diversidad | | | | | | |
| Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad | | 223 | 223 | | 637 | 637 |
| Obras Públicas | | | | | | |
| Ministerio de Obras Públicas | | | | | 502 | 502 |
| Presidencia de la Nación | | | | | | |
| Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPs) | | 200 | 200 | | 199 | 199 |
| Secretaría de Comunicación y Prensa | | | | | 167 | 167 |

| | | | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Secretaría General de la Presidencia de la Nación | 20 | 976 | 996 | 13 | 1069 | 1082 |
| Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación | | 327 | 327 | | 334 | 334 |
| Relaciones Exteriores | | | | | | |
| Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | | 2604 | 2604 | | 2756 | 2756 |
| Salud | | | | | | |
| Ministerio de Salud | | 5680 | 5680 | | 6163 | 6163 |
| Seguridad | | | | | | |
| Gendarmería Nacional | 36575 | 656 | 37231 | 38469 | 675 | 39144 |
| Ministerio de Seguridad | 89 | 858 | 947 | | 859 | 859 |
| Policía de Seguridad Aeroportuaria | 4402 | 817 | 5219 | 4515 | 793 | 5308 |
| Policía Federal Argentina (PFA) | 30676 | 1432 | 32108 | 30962 | 1207 | 32169 |
| Prefectura Naval Argentina | 22095 | 521 | 22616 | 21816 | 489 | 22305 |
| Trabajo, Empleo y Seguridad Social | | | | | | |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | | 3373 | 3373 | | 3560 | 3560 |
| Transporte | | | | | | |
| Ministerio de Transporte | | 892 | 892 | | 805 | 805 |
| Turismo | | | | | | |
| Ministerio de Turismo y Deportes | | 539 | 539 | | 885 | 885 |
| Secretaría de Deportes | | 311 | 311 | | | |
| Descentralizada | | 84155 | 84155 | | 87659 | 87659 |
| Agricultura, Ganadería y Pesca | | | | | | |
| Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) | | 284 | 284 | | 290 | 290 |
| Instituto Nacional de Semillas (INASE) | | 206 | 206 | | 210 | 210 |
| Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) | | 6575 | 6575 | | 6554 | 6554 |
| Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) | | 540 | 540 | | 510 | 510 |
| Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) | | 5069 | 5069 | | 5301 | 5301 |

| | | | | | | |
|---|--|-------|-------|--|-------|-------|
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | | | | | | |
| Administración de Parques Nacionales | | 1847 | 1847 | | 1966 | 1966 |
| Ciencia y Tecnología | | | | | | |
| Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) | | 230 | 230 | | 254 | 254 |
| Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) | | 14570 | 14570 | | 14877 | 14877 |
| Cultura | | | | | | |
| Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno | | 704 | 704 | | 802 | 802 |
| Fondo Nacional de las Artes (FNA) | | 90 | 90 | | 77 | 77 |
| Instituto Nacional del Teatro | | 162 | 162 | | 169 | 169 |
| Teatro Nacional Cervantes | | 293 | 293 | | 306 | 306 |
| Defensa | | | | | | |
| Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) | | 164 | 164 | | 149 | 149 |
| Instituto Geográfico Nacional (IGN) | | 190 | 190 | | 228 | 228 |
| Servicio Meteorológico Nacional (SMN) | | 706 | 706 | | 785 | 785 |
| Desarrollo Productivo | | | | | | |
| Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) | | 461 | 461 | | 567 | 567 |
| Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) | | 420 | 420 | | 422 | 422 |
| Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) | | 439 | 439 | | 400 | 400 |
| Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) | | 351 | 351 | | 346 | 346 |
| Economía | | | | | | |
| Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) | | 3119 | 3119 | | 3165 | 3165 |
| Comisión Nacional de Valores (CNV) | | 322 | 322 | | 324 | 324 |
| Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) | | 402 | 402 | | 408 | 408 |
| Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) | | 410 | 410 | | 618 | 618 |

| | | | | | | |
|---|--|------|------|--|------|------|
| Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) | | 485 | 485 | | 524 | 524 |
| Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) | | 210 | 210 | | 200 | 200 |
| Unidad de Información Financiera (UIF) | | 216 | 216 | | 221 | 221 |
| Educación | | | | | | |
| Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) | | 100 | 100 | | 100 | 100 |
| Fundación Miguel Lillo | | 304 | 304 | | 279 | 279 |
| Interior | | | | | | |
| Dirección Nacional de Migraciones (DNM) | | 3878 | 3878 | | 3899 | 3899 |
| Registro Nacional de las Personas (RENAPER) | | 2969 | 2969 | | 2950 | 2950 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | | | | | | |
| Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) | | 45 | 45 | | 43 | 43 |
| Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) | | 269 | 269 | | 252 | 252 |
| Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) | | 1916 | 1916 | | 1993 | 1993 |
| Justicia y Derechos Humanos | | | | | | |
| Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) | | 44 | 44 | | 48 | 48 |
| Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) | | 24 | 24 | | 22 | 22 |
| Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) | | 325 | 325 | | 365 | 365 |
| Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) | | 161 | 161 | | 178 | 178 |
| Obras Públicas | | | | | | |
| Dirección Nacional de Vialidad | | 5262 | 5262 | | 5358 | 5358 |
| Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) | | 167 | 167 | | 271 | 271 |
| Instituto Nacional del Agua (INA) | | 225 | 225 | | 226 | 226 |

| | | | | | | |
|---|--|------|------|--|------|------|
| Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) | | 75 | 75 | | 91 | 91 |
| Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) | | 74 | 74 | | 68 | 68 |
| Presidencia de la Nación | | | | | | |
| Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) | | 1099 | 1099 | | 1209 | 1209 |
| Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) | | 358 | 358 | | 354 | 354 |
| Sindicatura General de la Nación (SIGEN) | | 534 | 534 | | 510 | 510 |
| Salud | | | | | | |
| Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) | | 886 | 886 | | 968 | 968 |
| Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) | | 1063 | 1063 | | 1164 | 1164 |
| Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) | | 11 | 11 | | 24 | 24 |
| Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (CMDO) | | 826 | 826 | | 847 | 847 |
| Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer | | 1034 | 1034 | | 1178 | 1178 |
| Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" | | 404 | 404 | | 538 | 538 |
| Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas | | 3951 | 3951 | | 4609 | 4609 |
| Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) | | 224 | 224 | | 269 | 269 |
| Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone (INAREPS) | | 322 | 322 | | 414 | 414 |
| Instituto Nacional del Cáncer (INC) | | 50 | 50 | | 94 | 94 |
| Superintendencia de Servicios de Salud | | 1117 | 1117 | | 1114 | 1114 |

| | | | | | | |
|--|--|-------|-------|----|-------|-------|
| Seguridad | | | | | | |
| Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF) | | 312 | 312 | | 339 | 339 |
| Trabajo, Empleo y Seguridad Social | | | | | | |
| Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) | | 13601 | 13601 | | 13413 | 13413 |
| Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) | | 415 | 415 | | 402 | 402 |
| Transporte | | | | | | |
| Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) | | 1650 | 1650 | | 1583 | 1583 |
| Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) | | 649 | 649 | | 888 | 888 |
| Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) | | 1005 | 1005 | | 1119 | 1119 |
| Junta de Seguridad en el Transporte (JST) | | 62 | 62 | | 489 | 489 |
| Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) | | 244 | 244 | | 279 | 279 |
| Turismo | | | | | | |
| Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) | | 35 | 35 | | 39 | 39 |
| Otros Entes | | 35527 | 35527 | | 34540 | 34540 |
| Cultura | | | | | | |
| Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) | | 714 | 714 | | 735 | 735 |
| Economía | | | | | | |
| Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) | | 21850 | 21850 | | 20797 | 20797 |
| Salud | | | | | | |
| Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) | | 12963 | 12963 | | 12994 | 12994 |
| Turismo | | | | | | |
| Comisión Nacional Antidopaje | | | | | 14 | 14 |
| Inc b) Art. 8vo | | | | | | |
| Empresas | | 51898 | 51898 | 18 | 55300 | 55318 |
| Ciencia y Tecnología | | | | | | |
| Vehículo Espacial Nueva Generación S.A. (VENG) | | 408 | 408 | | 469 | 469 |

| | | | | | | |
|---|--|-------|-------|----|-------|-------|
| Defensa | | | | | | |
| Construcción de Viviendas para la Armada E.E. (COVIARA) | | | | | 42 | 42 |
| Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA) | | 865 | 865 | | 915 | 915 |
| Fabricaciones Militares Sociedad del Estado | | | | | 1374 | 1374 |
| Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR) | | 437 | 437 | | 493 | 493 |
| Desarrollo Productivo | | | | | | |
| Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE) | | 9 | 9 | | 7 | 7 |
| Economía | | | | | | |
| Casa de la Moneda S.E. | | 1179 | 1179 | | 1247 | 1247 |
| Dioxitek S.A. | | 165 | 165 | 18 | 197 | 215 |
| Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) | | 2873 | 2873 | | 3084 | 3084 |
| Educación | | | | | | |
| EDUC.AR S.E. | | 317 | 317 | | 325 | 325 |
| LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. | | 64 | 64 | | 49 | 49 |
| Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. | | 241 | 241 | | 233 | 233 |
| Interior | | | | | | |
| Integración Energética Argentina S. A. (IEASA) | | 316 | 316 | | 367 | 367 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | | | | | | |
| Correo Oficial de la República Argentina S.A. | | 15939 | 15939 | | 18256 | 18256 |
| Radio Nacional | | 1311 | 1311 | | | |
| Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA - Canal 7-TVP) | | 823 | 823 | | | |
| TELAM S.E. | | 700 | 700 | | 726 | 726 |
| Transporte | | | | | | |
| Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF) | | 564 | 564 | | 478 | 478 |
| Administración General de Puertos S.E. (AGP) | | 457 | 457 | | 622 | 622 |

| | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA) | | 2176 | 2176 | | 2407 | 2407 |
| Intercargo S.A.C. | | 1680 | 1680 | | | |
| Trenes Argentinos Operaciones/Operador a Ferroviaria S.E. (ex. SOFSE) | | 21374 | 21374 | | 24009 | 24009 |
| Total general | 194050 | 241575 | 435625 | 199270 | 249818 | 449088 |

FUENTE DE INFORMACIÓN: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Asimismo, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, a continuación, el detalle de la variación en cantidad de personal en el período solicitado.

| Art.8° Ley 24.156 | JURISDICCIÓN | ORGANISMO | PERIODO | | DIFERENCIA |
|---------------------|----------------------------------|---|---------|--------|------------|
| | | | 201912 | 202205 | |
| Inc a) Centralizada | Agricultura, Ganadería y Pesca | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | 2.944 | 3.476 | 532 |
| | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 715 | 737 | 22 |
| | Ciencia y Tecnología | Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | | 196 | 196 |
| | | Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) | 36 | 42 | 6 |
| | | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | 673 | 565 | - 108 |
| | Cultura | Ministerio de Cultura | 2.439 | 2.767 | 328 |
| | Defensa | Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas | 285 | 329 | 44 |
| | | Estado Mayor General de la Armada | 26.432 | 27.312 | 880 |
| | | Estado Mayor General de la Fuerza Aérea | 19.333 | 20.483 | 1.150 |
| | | Estado Mayor General del Ejército | 59.989 | 61.311 | 1.322 |
| | | Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) | 399 | 386 | - 13 |
| | | Ministerio de Defensa | 822 | 736 | - 86 |
| | Desarrollo Productivo | Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) | 45 | 58 | 13 |
| | | Ministerio de Desarrollo Productivo | 2.210 | 2.091 | - 119 |
| | Desarrollo Social | Ministerio de Desarrollo Social | 4.857 | 5.372 | 515 |
| | | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) | 2.447 | 2.395 | - 52 |
| | Economía | Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) | 1.361 | 1.173 | - 188 |
| | | Ministerio de Economía (MECON) | 2.528 | 2.206 | - 322 |
| | | Secretaría de Energía | 1.113 | 634 | - 479 |
| | Educación | Ministerio de Educación | 1.811 | 1.342 | - 469 |
| | Hábitat | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat | | 540 | 540 |

| | | | | | |
|------------------------|------------------------------------|---|----------------|----------------|-------|
| | Interior | Ministerio del Interior | 1.908 | 966 | - 942 |
| | Jefatura de Gabinete de Ministros | Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) | 1.434 | 1.509 | 75 |
| | | Secretaría de Innovación | 1.212 | 531 | - 681 |
| | | Secretaría de Medios y Comunicación Pública | 607 | 288 | - 319 |
| | | Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas | 617 | 579 | - 38 |
| | Justicia y Derechos Humanos | Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE) | 227 | 226 | - 1 |
| | | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 1.638 | 1.499 | - 139 |
| | | Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) | 160 | 154 | - 6 |
| | | Servicio Penitenciario Federal (SPF) | 15.652 | 15.401 | - 251 |
| | Mujeres, Género y Diversidad | Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad | 223 | 662 | 439 |
| | Obras Públicas | Ministerio de Obras Públicas | | 558 | 558 |
| | Presidencia de la Nación | Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) | 284 | 200 | - 84 |
| | | Secretaría de Comunicación y Prensa | | 167 | 167 |
| | | Secretaría General de la Presidencia de la Nación | 1.040 | 1.088 | 48 |
| | | Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación | 327 | 334 | 7 |
| | Relaciones Exteriores | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | 2.717 | 2.757 | 40 |
| | Salud | Ministerio de Salud | 6.042 | 6.181 | 139 |
| | Seguridad | Gendarmería Nacional | 37.231 | 39.144 | 1.913 |
| | | Ministerio de Seguridad | 953 | 860 | - 93 |
| | | Policía de Seguridad Aeroportuaria | 5.219 | 5.308 | 89 |
| | | Policía Federal Argentina (PFA) | 32.108 | 32.169 | 61 |
| | | Prefectura Naval Argentina | 22.616 | 22.305 | - 311 |
| | Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 3.686 | 3.671 | - 15 |
| | Transporte | Ministerio de Transporte | 1.278 | 1.643 | 365 |
| | Turismo | Ministerio de Turismo y Deportes | 554 | 886 | 332 |
| | | Secretaría de Deportes | 315 | | - 315 |
| | Total Centralizada | | 268.487 | 273.237 | 4.750 |
| Inc a) Descentralizada | Agricultura, Ganadería y Pesca | Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) | 332 | 293 | - 39 |
| | | Instituto Nacional de Semillas (INASE) | 206 | 210 | 4 |
| | | Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) | 6.591 | 6.554 | - 37 |
| | | Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) | 547 | 510 | - 37 |

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--------|--------|-------|
| | | Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) | 5.317 | 5.301 | - 16 |
| | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Administración de Parques Nacionales | 1.872 | 1.970 | 98 |
| | Ciencia y Tecnología | Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) | 230 | 254 | 24 |
| | | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) | 14.643 | 14.879 | 236 |
| | Cultura | Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno | 755 | 802 | 47 |
| | | Fondo Nacional de las Artes (FNA) | 100 | 84 | - 16 |
| | | Instituto Nacional del Teatro | 162 | 169 | 7 |
| | | Teatro Nacional Cervantes | 300 | 306 | 6 |
| | Defensa | Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) | 164 | 149 | - 15 |
| | | Instituto Geográfico Nacional (IGN) | 192 | 228 | 36 |
| | | Servicio Meteorológico Nacional (SMN) | 748 | 789 | 41 |
| | Desarrollo Productivo | Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) | 501 | 598 | 97 |
| | | Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) | 459 | 426 | - 33 |
| | | Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) | 439 | 400 | - 39 |
| | | Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) | 356 | 346 | - 10 |
| | Desarrollo Social | Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) | 27 | | - 27 |
| | Economía | Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) | 3.119 | 3.165 | 46 |
| | | Comisión Nacional de Valores (CNV) | 328 | 328 | - |
| | | Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) | 402 | 408 | 6 |
| | | Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) | 410 | 618 | 208 |
| | | Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) | 490 | 524 | 34 |
| | | Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) | 211 | 200 | - 11 |
| | | Unidad de Información Financiera (UIF) | 222 | 221 | - 1 |
| | Educación | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) | 158 | 158 | - |
| | | Fundación Miguel Lillo | 304 | 279 | - 25 |
| | Interior | Dirección Nacional de Migraciones (DNM) | 3.879 | 3.899 | 20 |
| | | Registro Nacional de las Personas (RENAPER) | 2.969 | 2.950 | - 19 |
| | Jefatura de Gabinete de Ministros | Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) | 46 | 43 | - 3 |
| | | Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) | 490 | 253 | - 237 |
| | | Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) | 1.946 | 1.994 | 48 |
| | Justicia y Derechos Humanos | Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) | 54 | 48 | - 6 |

| | | | | | |
|--|------------------------------------|--|--------|--------|-------|
| | | Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) | 26 | 22 | - 4 |
| | | Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) | 358 | 365 | 7 |
| | | Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) | 161 | 178 | 17 |
| | Obras Públicas | Dirección Nacional de Vialidad | 5.363 | 5.358 | - 5 |
| | | Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) | 175 | 306 | 131 |
| | | Instituto Nacional del Agua (INA) | 225 | 226 | 1 |
| | | Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) | 78 | 91 | 13 |
| | | Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) | 81 | 68 | - 13 |
| | Presidencia de la Nación | Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) | 1.125 | 1.213 | 88 |
| | | Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) | 358 | 354 | - 4 |
| | | Sindicatura General de la Nación (SIGEN) | 534 | 510 | - 24 |
| | Salud | Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) | 1.017 | 972 | - 45 |
| | | Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) | 1.067 | 1.164 | 97 |
| | | Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) | 18 | 26 | 8 |
| | | Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (CMDO) | 827 | 847 | 20 |
| | | Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer | 1.034 | 1.178 | 144 |
| | | Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" | 407 | 538 | 131 |
| | | Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas | 3.951 | 4.609 | 658 |
| | | Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) | 297 | 270 | - 27 |
| | | Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otímio Tesone (INAREPS) | 325 | 414 | 89 |
| | | Instituto Nacional del Cáncer (INC) | 53 | 94 | 41 |
| | | Superintendencia de Servicios de Salud | 1.117 | 1.114 | - 3 |
| | Seguridad | Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF) | 326 | 339 | 13 |
| | Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) | 13.601 | 13.413 | - 188 |
| | | Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) | 415 | 402 | - 13 |
| | Transporte | Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) | 1.650 | 1.583 | - 67 |
| | | Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) | 649 | 888 | 239 |
| | | Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) | 1.006 | 1.119 | 113 |
| | | Junta de Seguridad en el Transporte (JST) | 62 | 489 | 427 |

| | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|--|---------------|---------------|----------|
| | | Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) | 244 | 279 | 35 |
| | Turismo | Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) | 35 | 39 | 4 |
| Total Descentralizada | | | 85.554 | 87.824 | 2.270 |
| Inc b) Empresas | Ciencia y Tecnología | Vehículo Espacial Nueva Generación S.A. (VENG) | 408 | 469 | 61 |
| | Defensa | Construcción de Viviendas para la Armada E.E. (COVIARA) | | 42 | 42 |
| | | Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA) | 865 | 915 | 50 |
| | | Fabricaciones Militares Sociedad del Estado | | 1.374 | 1.374 |
| | | Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR) | 437 | 493 | 56 |
| | Desarrollo Productivo | Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE) | 9 | 7 | - 2 |
| | Economía | Casa de la Moneda S.E. | 1.179 | 1.247 | 68 |
| | | Dioxitek S.A. | 165 | 215 | 50 |
| | | Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) | 2.873 | 3.084 | 211 |
| | Educación | EDUC.AR S.E. | 317 | 325 | 8 |
| | | LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. | 64 | 49 | - 15 |
| | | Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. | 241 | 233 | - 8 |
| | Interior | Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) | 316 | 367 | 51 |
| | Jefatura de Gabinete de Ministros | Correo Oficial de la República Argentina S.A. | 15.939 | 18.256 | 2.317 |
| | | Radio Nacional | 1.311 | Sin dato | Sin dato |
| | | Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA - Canal 7-TVP) | 823 | Sin dato | Sin dato |
| | | TELAM S.E. | 700 | 726 | 26 |
| | Transporte | Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF) | 564 | 478 | - 86 |
| | | Administración General de Puertos S.E. (AGP) | 457 | 622 | 165 |
| | | Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA) | 2.176 | 2.407 | 231 |
| | | Intercargo S.A.C. | 1.680 | Sin dato | Sin dato |
| | | Trenes Argentinos Operaciones/Operadora Ferroviaria S.E. (ex. SOFSE) | 21.374 | 24.009 | 2.635 |
| Total Empresas | | | 51.898 | 55.318 | 3.420 |
| Inc c) Otros Entes | Cultura | Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) | 715 | 742 | 27 |
| | Economía | Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) | 21.850 | 20.797 | - 1.053 |
| | Salud | Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) | 12.963 | 12.994 | 31 |
| | Turismo | Comisión Nacional Antidopaje | 1 | 17 | 16 |
| Total Otros Entes | | | 35.529 | 34.550 | - 979 |

| | | | | | |
|----------------------|--|--|----------------|----------------|-------|
| Total general | | | 441.468 | 450.929 | 9.461 |
|----------------------|--|--|----------------|----------------|-------|

FUENTE DE INFORMACIÓN: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Por su parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, a continuación, el detalle del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2019 a la fecha.

| | 201912 | | Total 201912 | 202205 | | Total 202205 | DIFERENCIA | |
|--|--------------------|---|-----------------|--------------------|--|-----------------|--------------------|---------------------------------------|
| | AUT. SUPERIORES | FUNC. FUERA DE NIVEL/EX TRAESC. | | AUT. SUPERIORES | FUNC. FUERA DE NIVEL/EXTRAES C. | | AUT. SUPERIORES | FUNC. FUERA DE NIVEL/EXTRAESC . |
| Centralizada | 316 | 179 | 495 | 337 | 101 | 438 | 21 | -78 |
| Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica | | | | 1 | | 1 | 1 | 0 |
| Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) | 3 | | 3 | 1 | | 1 | -2 | 0 |
| Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) | | 4 | 4 | | 5 | 5 | 0 | 1 |
| Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 4 | 1 | 0 |
| Estado Mayor General de la Armada | | 17 | 17 | | 17 | 17 | 0 | 0 |
| Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) | 3 | | 3 | 3 | | 3 | 0 | 0 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) | 29 | 1 | 30 | 21 | 1 | 22 | -8 | 0 |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | 13 | 1 | 14 | 14 | 1 | 15 | 1 | 0 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 16 | | 16 | 8 | | 8 | -8 | 0 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | 11 | 1 | 12 | 9 | 1 | 10 | -2 | 0 |
| Ministerio de Cultura | 5 | 11 | 16 | 6 | 7 | 13 | 1 | -4 |
| Ministerio de Defensa | 11 | 3 | 14 | 13 | 1 | 14 | 2 | -2 |
| Ministerio de Desarrollo Productivo | 27 | 7 | 34 | 26 | 6 | 32 | -1 | -1 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 13 | 1 | 14 | 18 | | 18 | 5 | -1 |
| Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat | | | | 13 | 1 | 14 | 13 | 1 |
| Ministerio de Economía (MECON) | 16 | 3 | 19 | 23 | 1 | 24 | 7 | -2 |

| | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Ministerio de Educación | 19 | 7 | 26 | 12 | 4 | 16 | -7 | -3 |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 18 | 5 | 23 | 17 | 5 | 22 | -1 | 0 |
| Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad | 3 | | 3 | 10 | | 10 | 7 | 0 |
| Ministerio de Obras Públicas | | | | 9 | 1 | 10 | 9 | 1 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | 8 | 1 | 9 | 15 | 3 | 18 | 7 | 2 |
| Ministerio de Salud | 1 | 1 | 2 | 12 | 1 | 13 | 11 | 0 |
| Ministerio de Seguridad | 18 | 1 | 19 | 11 | 1 | 12 | -7 | 0 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 7 | 1 | 8 | 13 | 1 | 14 | 6 | 0 |
| Ministerio de Transporte | 13 | 1 | 14 | 12 | 1 | 13 | -1 | 0 |
| Ministerio de Turismo y Deportes | 6 | 2 | 8 | 9 | 3 | 12 | 3 | 1 |
| Ministerio del Interior | 17 | 2 | 19 | 12 | 1 | 13 | -5 | -1 |
| Policía de Seguridad Aeroportuaria | | 2 | 2 | | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Policía Federal Argentina (PFA) | 2 | | 2 | 2 | | 2 | 0 | 0 |
| Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) | 4 | | 4 | 3 | | 3 | -1 | 0 |
| Secretaría de Comunicación y Prensa | | | | 3 | 4 | 7 | 3 | 4 |
| Secretaría de Deportes | | 3 | 3 | | | | 0 | -3 |
| Secretaría de Energía | 9 | | 9 | 5 | | 5 | -4 | 0 |
| Secretaría de Innovación | 17 | 3 | 20 | 6 | | 6 | -11 | -3 |
| Secretaría de Medios y Comunicación Pública | 3 | | 3 | 6 | | 6 | 3 | 0 |
| Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas | 4 | 1 | 5 | 3 | | 3 | -1 | -1 |
| Secretaría General de la Presidencia de la Nación | 14 | 98 | 112 | 12 | 30 | 42 | -2 | -68 |
| Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación | 4 | 1 | 5 | 3 | 2 | 5 | -1 | 1 |
| Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) | | | | 3 | | 3 | 3 | 0 |
| Descentralizada | 101 | 148 | 249 | 101 | 133 | 234 | 0 | -15 |
| Administración de Parques Nacionales | 5 | | 5 | 6 | 1 | 7 | 1 | 1 |
| Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) | | 5 | 5 | | 3 | 3 | 0 | -2 |

| | | | | | | | | |
|---|----|---|----|---|---|---|----|----|
| Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 0 | 0 |
| Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 |
| Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 |
| Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) | 2 | 1 | 3 | 3 | | 3 | 1 | -1 |
| Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) | | 3 | 3 | | 6 | 6 | 0 | 3 |
| Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) | 1 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 0 | -1 |
| Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 0 | 0 |
| Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 |
| Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 0 |
| Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF) | 3 | | 3 | 5 | | 5 | 2 | 0 |
| Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) | 2 | | 2 | 1 | | 1 | -1 | 0 |
| Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (CMDO) | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 0 | 0 |
| Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) | 10 | | 10 | 9 | | 9 | -1 | 0 |
| Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---|----|---|----|----|----|
| Comisión Nacional de Valores (CNV) | 4 | 1 | 5 | 5 | 1 | 6 | 1 | 0 |
| Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 4 | 0 | -1 |
| Dirección Nacional de Migraciones (DNN) | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| Dirección Nacional de Vialidad | 1 | | 1 | 2 | | 2 | 1 | 0 |
| Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) | 6 | | 6 | 10 | | 10 | 4 | 0 |
| Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) | 2 | | 2 | 2 | 1 | 3 | 0 | 1 |
| Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) | 3 | 1 | 4 | 1 | 1 | 2 | -2 | 0 |
| Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) | 5 | 1 | 6 | 1 | 1 | 2 | -4 | 0 |
| Fondo Nacional de las Artes (FNA) | | 7 | 7 | | 6 | 6 | 0 | -1 |
| Fundación Miguel Lillo | | 3 | 3 | | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer | | 1 | 1 | | | | 0 | -1 |
| Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas | | 4 | 4 | | 1 | 1 | 0 | -3 |
| Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) | 6 | 1 | 7 | 4 | 1 | 5 | -2 | 0 |
| Instituto Geográfico Nacional (IGN) | 1 | 1 | 2 | 1 | | 1 | 0 | -1 |
| Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) | 3 | 1 | 4 | 2 | 1 | 3 | -1 | 0 |
| Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) | | 2 | 2 | | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) | 7 | | 7 | 7 | | 7 | 0 | 0 |

| | | | | | | | | |
|--|---|----|----|---|----|----|----|----|
| Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) | 1 | | 1 | 2 | | 2 | 1 | 0 |
| Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | -1 |
| Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) | 2 | 2 | 4 | 1 | | 1 | -1 | -2 |
| Instituto Nacional de Semillas (INASE) | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) | 1 | 9 | 10 | 1 | 8 | 9 | 0 | -1 |
| Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) | 1 | | 1 | 2 | | 2 | 1 | 0 |
| Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) | | 2 | 2 | | 3 | 3 | 0 | 1 |
| Instituto Nacional del Agua (INA) | | 2 | 2 | | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Instituto Nacional del Cáncer (INC) | 1 | 4 | 5 | | 4 | 4 | -1 | 0 |
| Instituto Nacional del Teatro | 1 | 28 | 29 | 1 | 28 | 29 | 0 | 0 |
| Junta de Seguridad en el Transporte (JST) | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 0 | 0 |
| Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) | 5 | 1 | 6 | 4 | 1 | 5 | -1 | 0 |
| Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) | | 3 | 3 | | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Registro Nacional de las Personas (RENAPER) | | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | -1 |
| Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) | | 2 | 2 | | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Servicio Meteorológico Nacional (SMN) | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 0 | 0 |
| Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) | | 1 | 1 | | | | 0 | -1 |
| Sindicatura General de la Nación (SIGEN) | 4 | | 4 | 3 | | 3 | -1 | 0 |
| Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 0 | 0 |
| Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) | 2 | | 2 | 1 | | 1 | -1 | 0 |
| Superintendencia de Servicios de Salud | 1 | 13 | 14 | | 8 | 8 | -1 | -5 |

| | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|
| Teatro Nacional Cervantes | 1 | 1 | 2 | 2 | | 2 | 1 | -1 |
| Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) | | 3 | 3 | | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) | 1 | 16 | 17 | 1 | 17 | 18 | 0 | 1 |
| Unidad de Información Financiera (UIF) | | 9 | 9 | | 10 | 10 | 0 | 1 |
| Empresas | 8 | | 8 | | 3 | 3 | -8 | 3 |
| Fabricaciones Militares Sociedad del Estado | | | | | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Radio Nacional | 1 | | 1 | | | | -1 | 0 |
| Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA - Canal 7-TVP) | 7 | | 7 | | | | -7 | 0 |
| Otros Entes | | 29 | 29 | 2 | 40 | 42 | 2 | 11 |
| Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) | | 28 | 28 | | 25 | 25 | 0 | -3 |
| Comisión Nacional Antidopaje | | | | | 14 | 14 | 0 | 14 |
| Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) | | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 0 |
| Total general | 425 | 356 | 781 | 440 | 277 | 717 | 15 | -79 |

FUENTE DE INFORMACIÓN: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Por su parte, la Jefatura de Gabinete informa el detalle el total de cargos políticos y jerárquicos existentes en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el inciso a del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio u organismo.

| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|-------|
| JURISDICCIÓN | AUTORIDADES SUPERIORES | ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | TOTAL |
| Presidencia de la Nación | 17 | 183 | 200 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 32 | 288 | 320 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | 8 | 58 | 66 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 10 | 45 | 55 |
| Cultura | 7 | 77 | 84 |
| Defensa | 13 | 75 | 88 |
| Desarrollo Social | 20 | 164 | 184 |
| Desarrollo Territorial y Hábitat | 13 | 70 | 83 |
| Economía | 54 | 560 | 614 |

| | | | |
|-------------------------------|------------|--------------|--------------|
| Educación | 15 | 54 | 69 |
| Interior | 13 | 88 | 101 |
| Justicia y Derechos Humanos | 12 | 105 | 117 |
| Mujeres, Géneros y Diversidad | 10 | 63 | 73 |
| Obras Públicas | 9 | 74 | 83 |
| RR.EE., Comercio Int. y Culto | 14 | 119 | 133 |
| Salud | 12 | 93 | 105 |
| Seguridad | 13 | 120 | 133 |
| Trabajo, Empleo y Seg. Social | 12 | 87 | 99 |
| Transporte | 12 | 83 | 95 |
| Turismo y Deportes | 12 | 63 | 75 |
| TOTAL | 308 | 2.469 | 2.777 |

| ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA | | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------------------|--------------|
| JURISDICCIÓN | ORGANISMO DESCONCENTRADO | AUTORIDAD SUPERIORES | ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | TOTAL |
| Presidencia de la Nación | Casa Patria Grande 'Presidente Néstor Carlos Kirchner' | 1 | 4 | 5 |
| Presidencia de la Nación | Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales | 3 | 27 | 30 |
| Presidencia de la Nación | Oficina Anticorrupción | 3 | 10 | 13 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | Instituto Nacional de Juventudes | 1 | 6 | 7 |
| Cultura | Centro Cultural del Bicentenario 'Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner' | 1 | 4 | 5 |
| Cultura | Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte | 1 | 6 | 7 |
| Cultura | Museo Nacional de Bellas Artes | 1 | 2 | 3 |
| Cultura | Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ¹ | 1 | 0 | 10 |
| Cultura | Instituto Nacional Sanmartiniano ¹ | 0 | 0 | 1 |
| Cultura | Instituto Nacional Yrigoyeneano ¹ | 0 | 0 | 1 |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|----|----|
| Cultura | Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas ¹ | 0 | 0 | 1 |
| Cultura | Instituto Nacional Belgraniano ¹ | 0 | 0 | 1 |
| Cultura | Instituto Nacional Browniano ¹ | 0 | 0 | 1 |
| Cultura | Instituto Nacional Newberiano ¹ | 0 | 0 | 1 |
| Cultura | Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón ¹ | 0 | 0 | 1 |
| Cultura | Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares | 7 | 0 | 7 |
| Defensa | Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas | 1 | 0 | 1 |
| Defensa | Estado Mayor General del Ejército Argentino | 1 | 0 | 1 |
| Defensa | Estado Mayor General de la Armada Argentina | 1 | 0 | 1 |
| Defensa | Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina | 1 | 0 | 1 |
| Desarrollo Social | Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social | 1 | 5 | 6 |
| Economía | Instituto Nacional de Estadística y Censos | 3 | 57 | 60 |
| Economía | Comisión Nacional de Defensa de la Competencia | 5 | 13 | 18 |
| Economía | Unidad Ejecutora del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino | 1 | 9 | 10 |
| Economía | Comisión Nacional de Comercio Exterior | 5 | 6 | 11 |
| Educación | Instituto Nacional de Formación Docente | 1 | 2 | 3 |
| Educación | Instituto Nacional de Educación Tecnológica | 1 | 4 | 5 |
| Justicia y Derechos Humanos | Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal | 2 | 0 | 2 |
| Justicia y Derechos Humanos | Archivo Nacional de la Memoria | 1 | 4 | 5 |
| Justicia y Derechos Humanos | Museo de Sitio ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio | 1 | 2 | 3 |
| Justicia y Derechos Humanos | Procuración del Tesoro de la Nación | 3 | 17 | 20 |
| Obras Públicas | Instituto Nacional de Prevención Sísmica | 1 | 0 | 1 |

| | | | | |
|-------------------------------|--|-----------|------------|------------|
| RR.EE., Comercio Int. y Culto | Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria-Cascos Blancos | 1 | 6 | 7 |
| Salud | Instituto Nacional de Medicina Tropical | 1 | 0 | 1 |
| Seguridad | Prefectura Naval Argentina | 2 | 10 | 12 |
| Seguridad | Policía de Seguridad Aeroportuaria | 1 | 0 | 1 |
| Seguridad | Policía Federal Argentina | 3 | 0 | 3 |
| Seguridad | Gendarmería Nacional Argentina | 2 | 4 | 6 |
| Transporte | Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno, de la Línea Sarmiento ¹ | 0 | 2 | 3 |
| Transporte | Instituto Argentino del Transporte ¹ | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | | 58 | 200 | 276 |

¹ No se contabilizan 18 cargos de AS de la Administración Desconcentrada por ser Ad Honorem (Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos -9, Instituto Nacional Sanmartiniano -1, Instituto Nacional Yrigoyeneano -1, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas -1, Instituto Nacional Belgraniano -1, Instituto Nacional Browniano -1, Instituto Nacional Newberiano -1, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón -1, Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno de la Línea Sarmiento -1 y el Instituto Argentino del Transporte -1).

| ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA | | | | |
|-----------------------------------|--|----------------------|------------------------|-------|
| JURISDICCIÓN | ORGANISMO DESCENTRALIZADO | AUTORIDAD SUPERIORES | ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | TOTAL |
| Presidencia de la Nación | Agencia Federal de Inteligencia ³ | 2 | - | 2 |
| Presidencia de la Nación | Sindicatura General de la Nación ¹ | 4 | 89 | 93 |
| Presidencia de la Nación | Agencia Nacional de Discapacidad | 2 | 32 | 34 |
| Presidencia de la Nación | Autoridad Regulatoria Nuclear ¹ | 3 | 35 | 38 |
| Presidencia de la Nación | Administración General de Museos y Archivos Presidenciales | 1 | 0 | 1 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | Ente Nacional de Comunicaciones ¹ | 7 | 199 | 206 |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|----|-----|-----|
| Jefatura de Gabinete de Ministros | Agencia de Acceso a la Información Pública | 1 | 9 | 10 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | Agencia de Administración de Bienes del Estado | 2 | 66 | 68 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social | 7 | 33 | 40 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Administración de Parques Nacionales | 6 | 123 | 129 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación ² | 1 | 22 | 33 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas | 9 | 58 | 67 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Banco Nacional de Datos Genéticos | 3 | 6 | 9 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | Comisión Nacional de Actividades Espaciales ² | 4 | 69 | 78 |
| Cultura | Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno | 2 | 18 | 20 |
| Cultura | Ballet Nacional | 1 | 0 | 1 |
| Cultura | Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional | 2 | 0 | 2 |
| Cultura | Fondo Nacional de las Artes | 15 | 14 | 29 |
| Cultura | Teatro Nacional Cervantes | 2 | 11 | 13 |
| Cultura | Instituto Nacional del Teatro | 13 | 7 | 20 |
| Cultura | Instituto Nacional 'Juan D. Perón' de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas | 1 | 0 | 1 |
| Defensa | Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares | 6 | 21 | 27 |
| Defensa | Instituto Geográfico Nacional | 1 | 13 | 14 |
| Defensa | Servicio Meteorológico Nacional | 1 | 21 | 22 |
| Defensa | Universidad de la Defensa Nacional ^{1 3} | 1 | - | 1 |
| Economía | Administración Federal de Ingresos Públicos ¹ | 1 | 121 | 122 |
| Economía | Tribunal Fiscal de la Nación | 21 | 25 | 46 |
| Economía | Servicio Geológico Minero Argentino | 2 | 15 | 17 |
| Economía | Ente Nacional Regulador de la Electricidad ¹ | 5 | 16 | 21 |
| Economía | Ente Nacional Regulador del Gas ¹ | 5 | 13 | 18 |

| | | | | |
|-----------------------------|--|----|-----|-----|
| Economía | Comisión Nacional de Energía Atómica | 2 | 105 | 107 |
| Economía | Comisión Nacional de Valores | 5 | 53 | 58 |
| Economía | Superintendencia de Seguros de la Nación | 2 | 42 | 44 |
| Economía | Unidad de Información Financiera | 9 | 18 | 27 |
| Economía | Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero | 1 | 11 | 12 |
| Economía | Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ¹ | 10 | 869 | 879 |
| Economía | Instituto Nacional de Vitivinicultura | 2 | 13 | 15 |
| Economía | Instituto Nacional de Semillas ² | 1 | 11 | 21 |
| Economía | Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria | 2 | 125 | 127 |
| Economía | Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) | 5 | 0 | 5 |
| Economía | Instituto Nacional de la Propiedad Industrial | 2 | 9 | 11 |
| Economía | Instituto Nacional de Tecnología Industrial | 3 | 106 | 109 |
| Educación | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria | 12 | 9 | 21 |
| Educación | Fundación Miguel Lillo ² | 2 | 12 | 21 |
| Interior | Dirección Nacional de Migraciones | 2 | 51 | 53 |
| Interior | Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas | 2 | 29 | 31 |
| Justicia y Derechos Humanos | Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo | 9 | 14 | 23 |
| Justicia y Derechos Humanos | Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos | 7 | 4 | 11 |
| Justicia y Derechos Humanos | Instituto Nacional de Asuntos Indígenas | 2 | 6 | 8 |
| Justicia y Derechos Humanos | Agencia Nacional de Materiales Controlados | 2 | 24 | 26 |
| Obras Públicas | Tribunal de Tasaciones de la Nación | 5 | 13 | 18 |
| Obras Públicas | Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento | 2 | 6 | 8 |
| Obras Públicas | Organismo Regulador de Seguridad de Presas | 5 | 5 | 10 |
| Obras Públicas | Instituto Nacional del Agua | 2 | 12 | 14 |

| | | | | |
|-------------------------------|--|------------|--------------|--------------|
| Obras Públicas | Dirección Nacional de Vialidad | 2 | 38 | 40 |
| Salud | Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante | 3 | 8 | 11 |
| Salud | Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones 'Lic. Laura Bonaparte' | 1 | 9 | 10 |
| Salud | Colonia Nacional 'Dr. Manuel A Montes de Oca' | 1 | 10 | 11 |
| Salud | Hospital Nacional 'Baldomero Sommer' | 1 | 11 | 12 |
| Salud | Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur 'Dr. Juan Otimio Tesone' | 1 | 7 | 8 |
| Salud | Hospital Nacional 'Profesor Alejandro Posadas' | 1 | 33 | 34 |
| Salud | Agencia Nacional de Laboratorios Públicos | 2 | 3 | 5 |
| Salud | Instituto Nacional del Cáncer | 6 | 5 | 11 |
| Salud | Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud 'Dr. Carlos Malbrán' | 1 | 19 | 20 |
| Salud | Superintendencia de Servicios de Salud | 5 | 101 | 106 |
| Salud | Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica | 2 | 35 | 37 |
| Seguridad | Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal | 5 | 21 | 26 |
| Trabajo, Empleo y Seg. Social | Superintendencia de Riesgos del Trabajo ¹ | 1 | 31 | 32 |
| Trabajo, Empleo y Seg. Social | Administración Nacional de la Seguridad Social ^{1,3} | 1 | - | 1 |
| Transporte | Administración Nacional de Aviación Civil | 1 | 33 | 34 |
| Transporte | Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos | 4 | 31 | 35 |
| Transporte | Comisión Nacional de Regulación del Transporte | 2 | 42 | 44 |
| Transporte | Agencia Nacional de Seguridad Vial | 2 | 22 | 24 |
| Transporte | Junta de Seguridad en el Transporte | 5 | 8 | 13 |
| Transporte | Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable ² | 2 | 0 | 15 |
| TOTAL | | 275 | 3.050 | 3.370 |

¹ Organismos con facultades para aprobar su estructura organizativa

² No se contabilizan 45 cargos de AS de la Administración Descentralizada por ser Ad Honorem (INASE -9, INC -1, F.Lillo -7, CONAE -5, Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable -13 y a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación -10).

³ No se cuenta con la información acerca de la composición de la estructura de ADP del organismo.

Fuente de datos: Base Integrada de Mapa del Estado (BIME) en continuo proceso de actualización. Los contenidos surgen de la normativa publicada en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA e información que las unidades integrantes del Sector Público Nacional comunican o suministran directamente a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional o a la Coordinación Mapa del Estado.

Fecha de informe 12 de Agosto de 2022.

Del mismo modo, se informa la variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el inciso a del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2019 a la fecha.

| TIPO DE ADMINISTRACIÓN | DICIEMBRE 2019 | | | AGOSTO 2022 | | | VARIACIÓN | |
|------------------------|------------------------|------------------------|--------------|------------------------|------------------------|--------------|------------|-----------|
| | AUTORIDADES SUPERIORES | ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | TOTAL | AUTORIDADES SUPERIORES | ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | TOTAL | Q | % |
| | Central | 302 | 2.293 | 2.595 | 308 | 2.469 | 2.777 | 182 |
| Desconcentrada | 61 ^{1,2} | 185 | 246 | 58 ¹ | 200 | 258 | 12 | 5% |
| Descentralizada | 279 ³ | 3.018 ⁴ | 3.297 | 275 ^{3,5} | 3.050 | 3.325 | 28 | 1% |
| TOTAL | 642 | 5.496 | 6.138 | 641 | 5.719 | 6.360 | 222 | 4% |

| TIPO DE ADMINISTRACIÓN | DICIEMBRE 2019 | | | AGOSTO 2022 | | | VARIACIÓN | |
|------------------------|------------------------|------------------------|--------------|------------------------|------------------------|--------------|------------|-----------|
| | AUTORIDADES SUPERIORES | ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | TOTAL | AUTORIDADES SUPERIORES | ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA | TOTAL | Q | % |
| | Central | 302 | 2.293 | 2.595 | 308 | 2.469 | 2.777 | 182 |
| Desconcentrada | 61 ^{1,2} | 185 | 246 | 58 ¹ | 200 | 258 | 12 | 5% |
| Descentralizada | 279 ³ | 3.018 ⁴ | 3.297 | 275 ^{3,5} | 3.050 | 3.325 | 28 | 1% |
| TOTAL | 642 | 5.496 | 6.138 | 641 | 5.719 | 6.360 | 222 | 4% |

¹ No se contabilizan 18 cargos de AS de la Administración Desconcentrada por ser Ad Honorem (Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos -9, Instituto Nacional Sanmartiniano -1, Instituto Nacional Yrigoyeniano -1, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas -1, Instituto Nacional Belgraniano -1, Instituto Nacional Browniano -1, Instituto Nacional Newberiano -1, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón -1, Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno de la Línea Sarmiento -1 y el Instituto Argentino del Transporte -1).

² Se contabilizan 4 cargos de Vocales de la Comisión de Cascos Blancos que con la creación de la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria-Cascos Blancos pasaron a ser Ad Honorem.

³ No se contabilizan 22 cargos de AS de la Administración Descentralizada por ser Ad Honorem (INASE - 9, INC -1, F.Lillo -7, CONAE -5).

⁴ A fines comparativos se incluyen 52 cargos ADP debido a que se consolidó la estructura organizativa en función de información enviada por los organismos con posterioridad a Diciembre 2019.

⁵ No se contabilizan además de los 22 cargos de AS de la Administración Descentralizada por ser Ad Honorem (INASE, INC, F.Lillo, CONAE) 23 cargos más, correspondientes al Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (-13) y a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (-10).

Fuente de datos: Base Integrada de Mapa del Estado (BIME) en continuo proceso de actualización. Los contenidos surgen de la normativa publicada en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA e información que las unidades integrantes del Sector Público Nacional comunican o suministran directamente a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional o a la Coordinación Mapa del Estado.

Fecha de informe 12 de Agosto de 2022.

PREGUNTA N° 739

AUMENTO DE TARIFAS. Con respecto a los usuarios residenciales que van a dejar de percibir los subsidios en las tarifas de luz y gas:

- a) ¿Cómo se estima que van a repercutir esos aumentos en las Pymes de todo el país?
- b) ¿En qué porcentaje se estima que van a ser los aumentos a ese sector detallado por cada una de las provincias?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 740

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Teniendo en cuenta la vacante que se produjo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la renuncia de la Dra. Elena Highton de Nolasco el 1 de noviembre de 2021:

¿Por qué motivo el gobierno decidió no iniciar el procedimiento previsto en el Decreto 222/2003 que reglamenta el nombramiento de miembros de la Corte Suprema de Justicia?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1942 del presente informe.

PREGUNTA N° 741

DESARROLLO SOCIAL. PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL.

a) Informe sobre la cantidad de obras realizadas a través del Programa “Obra Temprana” del RENABAP en todo el país, y en particular en la provincia de Buenos Aires.

b) Informe la cantidad de barrios populares incorporados hasta la fecha al RENABAP, detallando presupuesto total para el programa “Obra Temprana” y fuentes de financiamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, al 19 de agosto se encuentran aprobados 582 proyectos que involucran obras de Integración Socio Urbana; de los cuales 304 corresponden a la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, al 19/08/2022, el monto comprometido total es de \$76.946.384.732,03 millones de pesos.

Por último, son 5.687 los barrios populares que forman actualmente parte del Registro del RENABAP.

PREGUNTA N° 742

DESARROLLO SOCIAL. PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL.

Informe cuál es la cantidad de beneficiarios actuales de la Tarjeta Alimentar en todo el país, y detalle la cantidad en la provincia de Buenos Aires, discriminando por municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 720 del presente informe.

PREGUNTA N° 743

DESARROLLO SOCIAL. PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL.

Informe el número total de beneficiarios de planes sociales, en particular del Programa Potenciar Trabajo en todo el país, desglosado por provincia, y en el caso de la provincia de Buenos Aires discriminando por municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 720 del presente informe.

PREGUNTA N° 744

DESERCIÓN ESCOLAR. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. En relación a la deserción escolar y el impacto de la crisis y la pandemia en las trayectorias educativas de los alumnos y alumnas:

a) Informe el número total de alumnos que no pudieron sostener sus trayectorias educativas, e indique la tasa de deserción interanual 2020-2021-2022, discriminado por nivel educativo, tipo de gestión y jurisdicción.

b) Detalle los programas y acciones que están implementando para fortalecer las trayectorias educativas de alumnas y alumnos de todo el país, en particular de la escuela secundaria, y qué acciones están desarrollando para reinserter a los alumnos que abandonaron la escuela.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita sobre la tasa de deserción interanual puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

En cuanto a la información sobre los programas socioeducativos que implementa el Ministerio de Educación, la información se encuentra en la pregunta N°498.

PREGUNTA N° 745

EDUCACIÓN. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN. El Ministerio de Educación de la Nación anunció este año la extensión de la jornada escolar, sin embargo, todavía no se llevó a la práctica en ninguna jurisdicción. En relación a ello:

¿A partir de cuándo se implementará y de qué modo se realizará?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en la asamblea del Consejo Federal de Educación se dictó la Resolución CFE 426/22, mediante la cual se establece la implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias. Por su parte, el ministerio es responsable de la firma de convenios para su implementación en las distintas jurisdicciones educativas.

La ampliación de las horas de clase en las escuelas primarias de gestión estatal se lleva a adelante mediante convenios entre Ministerio de Educación y las jurisdicciones. El primer Convenio se firmó con la provincia de Tucumán, el 23 de junio pasado. Al 5 de agosto de 2022, se acordó con otras 12 provincias: Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán.

PREGUNTA N° 746

EDUCACIÓN. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN. La situación excepcional de pandemia que afectó la presencialidad escolar nos demostró la necesidad de profundizar las políticas públicas acercando equipamiento tecnológico a los niños, niñas y adolescentes.

¿Cuál es el avance del programa Conectar Igualdad a la fecha conforme el decreto 11/2022? ¿Cuántos dispositivos electrónicos se han entregado en la provincia de Buenos Aires, detallando fecha de entrega y municipios?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se realizó la entrega de 443.596 netbooks en 6.159 establecimientos educativos (al 25/08/2022). En la provincia de Buenos Aires se han entregado 80.516 netbooks

PREGUNTA N° 747

EDUCACIÓN. PRUEBAS APRENDER. Los últimos resultados de las pruebas de aprendizajes nacionales en primaria muestran que se ha incrementado el porcentaje

de chicos y chicas que no alcanzan los mínimos logros en aprendizajes troncales esperados para poder comprender un texto y resolver problemas matemáticos. Además, las desigualdades entre las provincias son muy marcadas.

En este contexto:

a) Informe los principales resultados de las pruebas Aprender realizadas en 2021, desagregados por provincia, e indique su evolución respecto de las últimas evaluaciones.

b) Informe cuáles las causas o motivos del marcado deterioro en los resultados de las Pruebas Aprender 2021 respecto de las realizadas en 2018, y especifique el posible impacto del cierre prolongado de escuelas en los aprendizajes de los alumnos y alumnas que participaron de la muestra.

c) Especifique las políticas, medidas, planes de acción y estrategias a adoptarse en función de estos resultados para revertir este deterioro y mejorar los desempeños de los alumnos en lengua y matemática.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en los siguientes links se encuentran publicados los resultados de las pruebas Aprender 2021 por jurisdicción y a nivel nacional:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2021/informes-jurisdiccionales>
- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_version_final_prologo_actualizado.pdf

En el apartado N° 8 (página 97) “Factores Asociados” del informe nacional de Aprender 2021 se encuentran los posibles factores que inciden en el desempeño educativos de las y los estudiantes.

En lo que refiere a las políticas elaboradas, la información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 34 y 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 748

GENERACIÓN DE EMPLEO. En relación a medidas para promover la generación de empleo privado, explique:

a) ¿Qué políticas y/o programas se están promoviendo para impulsar el empleo formal de calidad?

b) ¿Qué acciones y estrategias se están desarrollando para impulsar e incentivar la creación de empleo privado en el actual contexto de crisis, volatilidad e incertidumbre?

RESPUESTA

En el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes son:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda asistencia técnica (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y asistencia económica (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

También, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dispone de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo. Estas consisten en un proceso de aprendizaje práctico en un puesto de trabajo, tendiente a mejorar las competencias y habilidades de los/as trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral, brindando a las empresas la posibilidad de formarlos/as de acuerdo a sus

requerimientos. Pueden participar micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos N° 493/21, 514/21 y 711/21. El primero establece la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), el segundo, la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y, el tercero, la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo.

PREGUNTA N° 749

GUERRA RUSIA Y UCRANIA. Ante las contradicciones del gobierno nacional que se produjeron entre diferentes funcionarios del gobierno con respecto a la condena de la Guerra:

- a) ¿Cuál es la postura oficial del gobierno nacional?
- b) ¿El gobierno nacional estaría de acuerdo en solicitar a través de su representación en la Asamblea General de Naciones Unidas un petitorio ante la Corte Internacional de Justicia para que se investigue si Rusia cometió crímenes de guerra?
- c) ¿El gobierno nacional estaría de acuerdo en votar a favor de la suspensión temporal de Rusia del G20?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el mecanismo aludido comporta un procedimiento complejo en su implementación. Es difícil que se cumplan los extremos para su aplicación y -aún si así fuera- existirían riesgos que se solape de manera poco funcional con otros ya iniciados, por lo que el gobierno argentino en este momento no lo considera prioritario para la efectiva resolución del conflicto, aunque tampoco lo descarta de plano para el futuro, si en la Asamblea se conformara un amplio consenso al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, "*la Asamblea General o el Consejo de Seguridad podrán solicitar de la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica*".

Por su parte, el artículo 65 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece lo siguiente:

- "1. La Corte podrá emitir opiniones consultivas respecto de cualquier cuestión jurídica, a solicitud de cualquier organismo autorizado para ello por la Carta de las Naciones Unidas, o de acuerdo con las disposiciones de la misma.*
- 2. Las cuestiones sobre las cuales se solicite opinión consultiva serán expuestas a la Corte mediante solicitud escrita, en que se formule en términos precisos la cuestión respecto de la cual se haga la consulta. Con dicha solicitud*

se acompañarán todos los documentos que puedan arrojar luz sobre la cuestión."

Si bien sería técnicamente posible, atento a las disposiciones citadas, que un Estado proponga en la Asamblea General de la ONU una opinión consultiva ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para que se pronuncie acerca de si Rusia cometió crímenes de guerra, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- A. Para que la propuesta de solicitar una opinión consultiva ante la CIJ prospere deberían obtenerse las mayorías necesarias en la Asamblea General de la ONU.
- B. Por otra parte, si bien la decisión final sobre la admisibilidad de la solicitud de opinión consultiva corresponderá a la propia CIJ, la solicitud que se proponga en la Asamblea General debería estar formulada en términos precisos y como una "cuestión jurídica".
- C. Es posible que, si se plantea este tema en la Asamblea General de la ONU, tanto durante el debate en la Asamblea como -en caso de ser aprobada la solicitud por la Asamblea General- en el propio procedimiento ante la CIJ:
 - o (i) Algunos Estados aleguen que la cuestión que se plantea -u otras íntimamente relacionadas con ésta- ya está siendo tratada en otros foros, como ser el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos, e incluso la propia Corte Internacional de Justicia -bajo la forma contenciosa-. En efecto, el Consejo de Derechos Humanos, mediante resolución 49/1 del 4 de marzo de 2022, decidió "establecer, con carácter urgente, una comisión internacional independiente de investigación, integrada por tres expertos en derechos humanos, (...) por un plazo inicial de un año, que complemente, consolide y prosiga la labor de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, en estrecha coordinación con esta misión y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dotada del siguiente mandato: a) Investigar todos los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario y delitos conexos en el contexto de la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania, y establecer los hechos, las circunstancias y las causas profundas de esos abusos y violaciones...". La CIJ, por su parte, tiene ante sí dos causas que involucran a Ucrania y a la Federación de Rusia, ambas iniciadas por Ucrania: la demanda en relación con alegadas violaciones a la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial iniciada en 2017; y el caso relativo a las alegaciones de genocidio en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio iniciado en febrero del corriente año. Ambos guardan estrecha relación con la consulta que se sugiere formular, relativa a si Rusia habría cometido crímenes de guerra.
 - o (ii) Algunos Estados podrían alegar también que la Corte no es el organismo indicado para conseguir las pruebas necesarias para responder a la cuestión planteada.
 - o (iii) Asimismo, algunos Estados podrían sostener que la cuestión debería ser objeto de un procedimiento contencioso, no uno consultivo, alegando

que una solicitud de una opinión consultiva como la que se propone no sería más que una estratagema para saltarse la falta de aceptación, por parte de Rusia, de la competencia de la CIJ para pronunciarse sobre el asunto en cuestión en el marco de un procedimiento contencioso.

- D. En cualquier caso, si se obtuvieran los votos necesarios en la Asamblea General, será la CIJ la que deberá decidir, en el marco de lo dispuesto por el artículo 65 de su Estatuto, si existen o no impedimentos para pronunciar una opinión consultiva.

Al respecto, cabe advertir que la CIJ nunca se ha negado a responder una solicitud de Opinión Consultiva y, que, en las opiniones que ha emitido, ha tendido a desestimar aquellos argumentos introducidos durante el trámite de las mismas en los que se planteó que existían razones fundadas por las cuales la CIJ debería abstenerse de pronunciarse mediante una Opinión Consultiva en el asunto en cuestión.

Por otro lado, cabe tener presente que ya existen pronunciamientos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, sobre la cuestión que se propone plantear ante la CIJ. En efecto, Michelle Bachelet, el pasado 5 de julio del corriente, al presentar el informe de su Oficina sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania en el contexto del ataque armado de la Federación de Rusia, que abarca el periodo del 24 de febrero hasta el 15 de mayo de 2022, enunció que "las fuerzas armadas rusas no cumplen con el derecho internacional humanitario" y que "también parece probable que las fuerzas armadas ucranianas no hayan cumplido plenamente el derecho internacional humanitario en las zonas del este del país, aunque a una escala mucho menor"

Por último, se aclara que la suspensión de Rusia dentro del G20 no ha sido tematizada ni se encuentra en agenda del foro en cuestión. A título ilustrativo, en la reciente Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G20 (FMM) de los días 7 y 8 de julio de 2022 mantenida en la ciudad de Bali, Indonesia estuvieron presentes la totalidad de los Cancilleres del G20.

PREGUNTA N° 750

GUERRA RUSIA Y UCRANIA. Ante las contradicciones del gobierno nacional que se produjeron entre diferentes funcionarios del gobierno con respecto a la condena de la Guerra:

- a) ¿Cuántos ciudadanos ucranianos han ingresado al país en calidad de refugiados desde el comienzo de la Guerra el 22 de febrero del corriente año?
- b) ¿Qué medidas de acompañamiento y asistencia les ha brindado el gobierno nacional y cuál fue la inversión destinada a esa asistencia?
- c) ¿Se ha implementado algún programa específico para refugiados ucranianos?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que no hay ninguna contradicción en este asunto entre los funcionarios del gobierno nacional, porque la postura oficial del gobierno se sustenta en los mismos principios rectores que guio a todos los gobiernos de la República desde la reinstauración democrática

en relación con episodios que implicarán uso ilegal de la fuerza y diferendos territoriales: respeto al derecho internacional y solución pacífica de controversias.

En consecuencia, hemos reiterado a la Federación de Rusia que cese inmediatamente en el uso ilegítimo de la fuerza y detenga las operaciones militares en Ucrania, condenando la invasión de su territorio. Nos preocupa en particular el grave deterioro de la situación humanitaria generada en Ucrania, con cientos de miles de desplazados y refugiados. Por ello, hemos manifestado que es imprescindible que se asegure el acceso a una ayuda humanitaria efectiva y real.

Estamos convencidos de que una solución duradera sólo se alcanzará por medios pacíficos, por eso en todas las instancias multilaterales hemos hecho un llamado a desescalar este conflicto y a que todas las partes involucradas regresen a la mesa de negociaciones.

Destacamos la importancia de respetar la preeminencia del derecho internacional y el apego a todos los principios de la Carta de las Naciones Unidas, remarcando la obligación de respetar la soberanía de los Estados y su integridad territorial.

Argentina ha condenado la invasión en los ámbitos relevantes y adecuados para hacerlo: la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos. No se trata de llevar el debate a ámbitos que tienen otras funciones específicas o técnicas que no deben verse entorpecidas por la reiteración de una cuestión geopolítica que no se resolverá por el mántrico ejercicio de la condena reiterada en diversos lugares. Argentina entiende que cada organismo internacional debe ajustar sus decisiones y acciones a su mandato específico, de conformidad con su marco normativo.

La República Argentina reivindica el multilateralismo y reitera su compromiso y confianza en que puedan activarse para ello todos los mecanismos internacionales, con activa participación de las Naciones Unidas. Esperamos una pronta resolución del conflicto con la ayuda y el aporte de toda la comunidad internacional.

En presencia de una catastrófica situación humanitaria el gobierno argentino condenó al invasor. Frente al complejo y preexistente conflicto declarado entre Rusia y Ucrania, dos países amigos de la Argentina, el gobierno argentino los llama respetuosamente a la solución pacífica de la controversia.

Nos guiamos para ello por el mismo criterio que nuestro gobierno y todas las administraciones argentinas sin excepción aplicaron desde el gobierno del Presidente Alfonsín hasta el presente para la cuestión Malvinas (que desde luego es una situación esencialmente diferente pero que también implica un conflicto entre dos Estados): no pedimos sanciones, no pedimos expulsiones. Solicitamos a la comunidad internacional que llame al Reino Unido a la solución pacífica de la controversia. Coherentes con nuestros principios de política exterior ofrecemos lo mismo que nosotros pedimos, y llamamos a las partes al diálogo. No podría haber ninguna diferencia en estos principios entre dos funcionarios de esta o de ninguna otra administración argentina de los últimos cuarenta años.

A raíz de crisis humanitaria de desplazados y refugiados que afecta a la República de Ucrania, la República Argentina a través de la Disposición 417/22 de la Dirección Nacional de Migraciones, habilitó el otorgamiento –en forma gratuita- de visados

humanitarios a tenor del artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871 de Migraciones, a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad, que hubieran abandonado Ucrania y se presentaron ante una Representación argentina.

A la fecha se han otorgado 26 visados humanitarios a tenor del artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871 de Migraciones - Disposición 417/22 de la Dirección Nacional de Migraciones.

Asimismo, y desde el inicio del conflicto, nuestro país ha mantenido fluido contacto con la Embajada de Ucrania en Argentina a los fines de plantear situaciones y dificultades específicas con relación a las solicitudes de visado recibidas por nuestra Red Consular, relacionadas en muchos casos con ausencia de documentación de viaje válida y vigente. En este sentido, también se realizaron gestiones con las autoridades de la Cruz Roja Internacional con quienes se coordinó un procedimiento excepcional de expedición de documentos de viaje que permitió documentar a 7 solicitantes.

Por otra parte, se procuró la asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el financiamiento de traductores e intérpretes que faciliten la comunicación de los solicitantes de visado con la Red Consular.

Desde el inicio del conflicto, y sólo cuando existió consentimiento expreso por parte de los interesados, la Dirección de Documentación de Viaje (DIVIA) compartió los datos de contacto de los nacionales ucranianos a su Embajada, de manera de facilitar su vinculación en nuestro país.

En esta misma línea, nuestro país se encuentra trabajando con ACNUR en la firma de una Carta de Entendimiento que permita dar inicio a un programa de reasentamiento de refugiados ucranianos, que involucre a diversos organismos del Estado, la oficina consular de Ucrania en Argentina y a la sociedad civil, bajo el esquema de patrocinio comunitario. Actualmente los actores intervinientes se encuentran trabajando en la conformación de una Mesa de Trabajo para avanzar en la definición de sus roles, competencias y compromisos que podrían ser asumidos.

Por último, la Comisión de Cascos Blancos (COMCA) ha comenzado a contactar a los ciudadanos ucranianos que ingresaron a Argentina como consecuencia del conflicto armado, a fin de recabar información útil sobre su experiencia en nuestro país y poder ofrecerles orientación y asistencia en su proceso de inserción.

Por parte del Ministerio del Interior se informa lo siguiente:

La Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165, establece, en su Capítulo I “Del ingreso al territorio nacional y la interposición de una solicitud para el reconocimiento de la condición de refugiado”, el procedimiento previsto para la formalización de la solicitud de refugio. Por ello, no existen, atento el ordenamiento legal en la material de nuestro país, con excepción de lo previsto en el artículo 25 inciso c), ciudadanos ucranianos que hayan ingresado al Territorio Nacional en calidad de refugiados.

PREGUNTA N° 751

IMPORTACIÓN DE ENERGÍA. Durante la presidencia de Mauricio Macri se logró reducir el déficit energético y dejar atrás la importación de gas. Ante el anuncio del gobierno sobre la importación de gas desde Bolivia, solicitamos saber:

Informe la importación de energía detallando desde diciembre de 2019 hasta junio de 2022 el volumen de gas natural importado, petróleo y derivados, los precios pagados y los destinos de cada importación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información requerida es de dominio público y se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <https://www.energia-argentina.com.ar/index.php/detalle-de-licitaciones-gnl-escobar-2019/>

PREGUNTA N° 752

INFLACIÓN. DEUDA.

Según los últimos datos del INDEC, la inflación acumulada en 2022 es del 36,2% con una variación interanual del 64%. En este marco, informe:

¿En cuánto se incrementó la deuda del sector público desde diciembre de 2019 a julio de 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que entre diciembre de 2019 y junio de 2022 (último dato publicado), el stock de deuda de la Administración Central en situación de pago normal denominada en moneda extranjera se incrementó un 2,9%. Por otro lado, el stock de deuda de la Administración Central en situación de pago normal denominada en moneda local se incrementó un 67,6%.

PREGUNTA N° 753

INFLACIÓN. DEUDA.

Según los últimos datos del INDEC, la inflación acumulada en 2022 es del 36,2% con una variación interanual del 64%. En este marco, informe:

¿Cuáles son las medidas concretas de la “Guerra contra la inflación” anunciada por el presidente de la Nación? ¿Cuáles fueron ejecutadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

Adicionalmente, mediante la articulación con el sector privado sostuvo e impulsó fideicomisos (aceitero y de harina y fideos) para generar un desacople con respecto a los valores externos de los alimentos. Actualmente se está trabajando en la readecuación del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), para que el valor del pan esté al alcance de la mesa de todos los argentinos.

Además de ello, en articulación con el sector privado, en agosto relanzamos el acuerdo lácteo que permitirá una oferta de productos a precios que se irán acoplado gradualmente a sus costos, generando precios estables y de referencia para el consumidor que permitirán ir recuperando el consumo.

PREGUNTA N° 754

INFLACIÓN. DEUDA.

Según los últimos datos del INDEC, la inflación acumulada en 2022 es del 36,2% con una variación interanual del 64%. En este marco, informe:

¿Cuál es la nueva proyección de inflación interanual del gobierno para diciembre de 2022?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N°11 y N° 205 del presente informe.

PREGUNTA N° 755

INSEGURIDAD PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Ante los persistentes casos de inseguridad que golpea día a día a los argentinos, en particular en la provincia de Buenos Aires:

- a) Informe las medidas, políticas y programas implementados desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, en coordinación con las autoridades de la provincia de Buenos Aires, a los fines de combatir el delito y la inseguridad en la provincia, especificando si se encuentra previsto ejecutar nuevas estrategias o medidas para ello por parte del gobierno nacional.
- b) Informe cuál es el mecanismo de coordinación con las autoridades de la provincia de Buenos Aires para el despliegue de fuerzas federales en el territorio de la provincia, especificando el rol de los intendentes en la toma de decisiones y el desarrollo de los operativos.
- c) En relación al incremento de los episodios de inseguridad en la provincia de Buenos Aires informe si el Ministerio de Seguridad de la Nación, en coordinación con las autoridades de la provincia, tiene previsto incrementar la cantidad de efectivos de las fuerzas federales de seguridad desplegadas en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el mecanismo institucional de Coordinación, creado por la Ley 24.059, es el Consejo de Seguridad Interior, que reúne a los ministros y/o secretarios de seguridad provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también a los titulares del SEDRONAR, los Ministros de Justicia, las Comisiones de Seguridad Interior del Congreso Nacional, y los jefes de las Fuerzas Federales y Policía Federal.

En lo que refiere al ámbito de la seguridad ciudadana se destacan los siguientes programas desplegados desde la Subsecretaría de Intervención Federal:

- Programa Tribuna Segura; Resolución. 843/18
- Programa Construir Seguridad Ciudadana; Resolución. 413/22
- Unidades de Prevención Barrial; Resolución 046/2016
- Programa Barrios Seguros, Resolución. 046/2016, mod. 2819
- Programa de Animales de Apoyo Profesional. Resolución: 381/2022
- Operativo Estaciones Seguras

Por último y en forma complementaria al Consejo de Seguridad Interior, como mecanismo de coordinación institucional por excelencia; el Ministerio se mantiene en contacto directo con las máximas autoridades del Ministerio de Seguridad y de los municipios de la Provincia de Buenos Aires. Fruto de este contacto permanente es que toman voz las distintas solicitudes en relación a las acciones que este Ministerio posee bajo su cartera, a la vez que se incrementa la presencialidad en los municipios más afectados (Tres de Febrero, La Matanza, Quilmes, Lanús, entre otros) y se proyectan sólidas políticas federales tales como el Programa de Fortalecimiento del Equipamiento en Seguridad, dejando de lado paradigmas exclusivistas y restringidos. Al incluir en el tratamiento con las distintas intendencias las Unidades de Prevención Barrial tanto así como el Programa Construir Seguridad Ciudadana, la nueva expresión de la seguridad enfatiza el carácter gratuito y federal de las políticas públicas de la seguridad ciudadana.

Todas las medidas adoptadas desde el Ministerio de Seguridad se pueden consultarse en el sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad>

Ademas al respecto del desempeño de las políticas, resulta ilustrativo el informe "Memoria del Estado de la Nación", disponible para consulta en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/relaciones-parlamentarias/memoria-de-la-nacion>.

PREGUNTA N° 756

INSEGURIDAD. Ante los persistentes casos de inseguridad que golpea día a día a los argentinos, en particular en la provincia de Buenos Aires, conforme a las estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) especifique:

¿Cuántos recursos materiales y financieros ha enviado Nación a cada una de las provincias en materia de seguridad? ¿Cuáles han sido los criterios de distribución y por qué?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 147 del presente Informe.

PREGUNTA N° 757

INSEGURIDAD. Ante los persistentes casos de inseguridad que golpea día a día a los argentinos, en particular en la provincia de Buenos Aires, conforme a las estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) especifique:

- a) El número total de víctimas de homicidios dolosos registrados durante 2020, 2021 y 2022, desagregados por provincia y mes.

b) Tasa de homicidios dolosos registrados durante el año 2020, 2021 y lo que va del 2022, desagregados por provincia y mes.

c) Número de víctimas de lesiones dolosas a causa de hechos y tentativas de robos durante el año 2020, 2021 y en lo que va del 2022, desagregados por provincia y mes.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los datos se encuentran publicados en <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>.

Según los datos del año 2021 informados por las jurisdicciones y las fuerzas federales arrojan un total de 2.091 víctimas de homicidios dolosos, lo que implicaría una tasa de 4,6 víctimas de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes, la tasa más baja de los últimos 20 años.

Respecto del período 2022, aún no es posible brindar información concluyente. Los datos que se darán a continuación son provisorios y responden a información suministrada por 22 de 24 jurisdicciones, entre enero-junio del corriente año. Dicha información arroja una caída de -11,7% respecto al mismo período del año 2021, respecto de la cantidad de víctimas.

PREGUNTA N° 758

LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. ACCIONES. En relación a la lucha contra el narcotráfico, informe:

a) ¿Cuál es la cantidad de efectivos federales que Nación puso a disposición para la prevención y persecución de la narco-criminalidad en la Ciudad de Rosario? Detalle por mes desde enero 2020 a julio 2022.

b) ¿Cuáles son las estadísticas sobre los índices delictivos, en particular los relacionados al crimen organizado y narcotráfico registrado en Rosario desde enero 2020 a julio 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en la ciudad de Rosario al mes de junio se encontraban desplegados 3.143 efectivos de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad. Del total de efectivos mencionado, 1.821 pertenecen a la Gendarmería Nacional Argentina; 708 pertenecen a la Prefectura Naval Argentina; 469 pertenecen a la Policía Federal Argentina; y 145 pertenecen a la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 524 del presente Informe.

PREGUNTA N° 759

LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. ACCIONES. En relación a la lucha contra el narcotráfico, informe:

a) ¿Qué medidas, inspecciones, fiscalizaciones o controles se realizaron en cumplimiento a la Ley N° 26.045 desde enero 2020 a julio 2022? Detalle por mes y por provincia.

b) Detalle el total de droga incautada por cada una de las fuerzas federales en los dos primeros trimestres de 2022, desagregando por provincia y por tipo de sustancia incautada, y su variación respecto del mismo período de 2021, 2020 y 2019.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el período enero-julio del corriente se efectuaron 624 fiscalizaciones en 20 provincias más la CABA.

Incautaciones de marihuana: En lo que respecta a cantidades incautadas de marihuana en el marco de procedimientos llevados a cabo por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, durante el período septiembre 2021-junio 2022 fueron informados 151.733 kilogramos incautados, duplicando la cantidad incautada por procedimiento con respecto a 2019.

Incautaciones de cocaína: En lo que respecta a cantidades incautadas de cocaína en el marco de procedimientos llevados a cabo por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, durante el período septiembre 2021-junio 2022 fueron informados 6.222 kilogramos incautados, aumentando la cantidad incautada por procedimiento en un 132% con respecto a 2019.

Incautaciones de drogas de síntesis (Anfetamina, Éxtasis, LSD, NBOME y Metanfetamina – UN): En lo que respecta a cantidades incautadas de drogas de síntesis en el marco de procedimientos llevados a cabo por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, durante el período septiembre 2021-junio 2022 fueron informadas 27.513 unidades incautadas.

PREGUNTA N° 760

NARCOTRÁFICO. PLAN FEDERAL DE ABORDAJE DEL CRIMEN ORGANIZADO. En relación a la lucha contra el narcotráfico, en el marco del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023 informe:

a) ¿Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas que han sido ejecutados?

b) ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos? Detalle por mes y por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en relación a la lucha contra el narcotráfico, se desarrolló el Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, en cuyo marco se despliegan las acciones de este organismo.

El plan completo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/abordaje-crimen-organizado>

Los ejes estratégicos que el Ministerio de Seguridad implementa son los enunciados en la respuesta a la Pregunta N° 534 del presente Informe, que fueron planteados en el marco del mencionado Plan Federal.

Asimismo, con el fin de apreciar los resultados concretos de las acciones del Plan Federal en lo que respecta a la lucha contra el narcotráfico, sírvase considerar los datos vertidos en la respuesta a la Pregunta 759 del presente Informe.

PREGUNTA N° 761

OBRAS PÚBLICAS.

a) Informe cuál es porcentaje de ejecución del plan de inversiones y del plan de mantenimiento de obras públicas de infraestructura vial en la provincia de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2022 de la Dirección Nacional de Vialidad.

b) Informe cuál es el porcentaje de ejecución durante el primer semestre de 2022, de las obras hídricas en la provincia de Buenos Aires que se están financiando con fondos nacionales.

RESPUESTA

a. El Ministerio de Obras Públicas informa, a continuación, el porcentaje de avance del plan de inversiones y de mantenimiento 1° semestre, provincia de Buenos Aires:

Plan de inversiones: 82,72%

Mantenimiento: 61,17%

b. A continuación, El Ministerio de Obras Públicas detalla el porcentaje de ejecución durante el primer semestre de 2022, de las obras hídricas en la provincia de Buenos Aires que se están financiando con fondos nacionales:

| Código de Identificación Interna | Código SIPPE | Provincia | Departamento | Nombre | Fecha de Acta de Inicio | Monto Adjudicado | Monto Actualizado | Total devengado al 30/6/22 | Avance Físico | Avance Financiero |
|----------------------------------|--------------|--------------|-----------------|---|-------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|---------------|-------------------|
| 107517 | 126330 | BUENOS AIRES | ALMIRANTE BROWN | DESAGÜES PLUVIALES BURZACO SUR | 07-11-20 | \$ 490.192.016,46 | \$ 846.791.958,04 | \$ 635.969.025,18 | 75,8% | 75% |
| 117308 | 127770 | BUENOS AIRES | AVELLANEDA | ENTUBAMIENTO ARROYO SARANDÍ - ETAPA IV RESTO | 15-11-21 | \$ 141.733.802,55 | \$ 141.733.802,55 | \$ 42.235.118,38 | 44% | 30% |
| 119643 | 125327 | BUENOS AIRES | BERAZATEGUI | Desagüe pluvial sobre calle 514 entre 616 y Colectora Oeste | 15-02-22 | \$ 66.609.063,57 | \$ 66.609.063,57 | \$ 6.817.022,38 | 10% | 10% |
| 119730 | 129945 | BUENOS AIRES | BERISSO | Desagües pluviales casco urbano ciudad de Berisso - Etapa II | 14-02-22 | \$ 170.426.670,92 | \$ 170.426.670,92 | \$ 19.845.592,57 | 40,9% | 12% |
| 122188 | 149554 | BUENOS AIRES | BERISSO | CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE SUMIDEROS, CONDUCTOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO | 13-04-22 | \$ 181.694.523,05 | \$ 181.694.523,05 | \$ 18.169.452,31 | 25,3% | 10% |

| | | | | | | | | | | |
|--------|--------|--------------|--------------------|---|----------|---------------------|---------------------|-------------------|-------|-----|
| 109677 | 129422 | BUENOS AIRES | ENSENADA | TABLESTACADO DE DEFENSA EN PASEO COSTERO DE PUNTA LARA - SECTOR 1 | 09-03-21 | \$ 199.980.478,15 | \$ 253.400.812,89 | \$ 144.037.673,28 | 74,9% | 57% |
| 195076 | 133173 | BUENOS AIRES | ESCOBAR | Readección hidráulica del arroyo Bedoya | 17-04-15 | \$ 98.986.039,16 | \$ 368.132.384,17 | \$ 82.045.833,65 | 54% | 22% |
| 116653 | 129612 | BUENOS AIRES | ESTEBAN ECHEVERRÍA | OBRA HIDRÁULICA DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA OLIVER | 01-11-21 | \$ 1.093.919.202,60 | \$ 1.154.514.170,31 | \$ 546.981.729,41 | 53,5% | 47% |
| 107560 | 125150 | BUENOS AIRES | GENERAL PINTO | COLECTOR 3 ETAPA III (POR ADMINISTRACIÓN) | 18-01-21 | \$ 47.146.644,81 | \$ 47.146.644,81 | \$ 42.431.980,32 | 100% | 90% |
| 107738 | 128753 | BUENOS AIRES | GENERAL RODRÍGUEZ | "Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Alm. Brown" - Partido de Gral. Rodríguez. | 04-12-20 | \$ 597.615.313,86 | \$ 1.215.112.667,32 | \$ 551.238.144,64 | 64% | 45% |
| 109672 | 128882 | BUENOS AIRES | MORENO | SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LOS PERROS - PRIMERA ETAPA | 08-03-21 | \$ 559.497.337,82 | \$ 891.769.549,49 | \$ 340.904.617,91 | 43,8% | 38% |
| 115947 | 139387 | BUENOS AIRES | QUILMES | Construcción y readecuación de sumideros, conductos y cámaras de inspección en diversas zonas del partido | 23-08-21 | \$ 185.093.769,05 | \$ 245.821.880,87 | \$ 155.715.247,73 | 82% | 63% |
| 115721 | 128675 | BUENOS AIRES | SAN VICENTE | Desagües pluviales en Villa Coll - La Esperanza - Localidad de Alejandro Korn | 09-08-21 | \$ 895.707.569,17 | \$ 1.062.594.353,75 | \$ 482.664.125,73 | 66,3% | 45% |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas informa la próxima licitación de las obras del Salado.

SIPPE 164306: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV ETAPA 2 – SUBTRAMO A, por un monto de \$4.124.172.005,32 millones

SIPPE 164307: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV ETAPA 2 – SUBTRAMO B, por un monto de \$3.698.544.737,38

SIPPE 164308: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV ETAPA 2 – SUBTRAMO C, por un monto de \$4.827.735.205,87

Apertura de sobres el 8-9-22 a la 12 hs, a través del sistema ContratAR.

PREGUNTA N° 762

PLAN ECONÓMICO. DÓLAR. Desde que asumió la Ministra Batakis la cotización del dólar blue aumentó más de \$100 y la brecha con el dólar oficial no paró de incrementar ante la pasividad del gobierno. Ante ello, informe:

a) ¿Cuál es el plan económico del gobierno y de la nueva ministra para dar certidumbre y confianza a los mercados, frenar el alza del dólar paralelo y su consecuente traslado a precios?

b) ¿Qué medidas tiene pensado implementar para evitar que la brecha entre el dólar oficial y el blue se siga incrementando, impactando negativamente en la inflación y la economía real?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, para el período 2022, fijó entre sus objetivos centrales los siguientes: “Reducir la tasa de inflación anual”, “Construir un proceso que reestablezca la confianza en la moneda local como reserva de valor” y “Consolidar la recuperación económica”.

En este sentido, entiende que el fortalecimiento de la moneda doméstica, para que actúe como reserva de valor de las y los argentinos, es un proceso largo. Para ello, conforme se respondió en la pregunta N° 1 del presente informe, es precondition asegurar la sostenibilidad del régimen cambiario y establecer un sendero de tasas de interés que asegure que los argentinos obtengan rendimientos acordes con la evolución de la inflación y del tipo de cambio.

Lograr este objetivo permitirá potenciar la intermediación financiera y profundizar el mercado local de capitales, sobre los cuales se podrá alcanzar un crecimiento económico sostenible.

En este sentido, el BCRA continúa calibrando las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria para que los ahorristas reciban un rendimiento acorde a la evolución de la inflación, sin descuidar el proceso de recuperación económica en marcha.

En busca de seguir apoyando la recuperación de la actividad económica, el BCRA continuará estimulando la intermediación crediticia, en particular la vinculada al desarrollo productivo, que se encuentra en niveles relativos muy bajos.

En este último sentido, la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP), creada por el BCRA, seguirá siendo el principal vehículo para canalizar el crédito productivo a las MiPyMEs bajo condiciones financieras favorables.

Asimismo, el BCRA implementa un régimen cambiario de flotación administrada, con el fin de evitar fluctuaciones pronunciadas del tipo de cambio que generen efectos negativos sobre la competitividad, los precios internos y la distribución del ingreso. De manera complementaria, se busca atender activamente los desequilibrios transitorios que pudieran generarse en el mercado cambiario.

Por último, cabe señalar que la existencia de tipos de cambio alternativos resulta de la existencia de regulaciones cambiarias, que son necesarias hasta tanto se potencie la capacidad exportadora del país y se consoliden las condiciones de estabilidad macroeconómica necesarias para fortalecer al peso como reserva de valor de las y los argentinos.

Para ampliar la información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°11 del presente informe.

PREGUNTA N° 763

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos del INDEC del segundo semestre de 2021, el 51,4% de los menores de 14 años son pobres en la Argentina y de ese total, el 12,6% son indigentes. En este contexto:

¿Qué medidas, políticas o estrategias están implementando para atenuar el impacto del incremento de la pobreza en niños, niñas y adolescentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, al considerar a la pobreza como un fenómeno que involucra dimensiones tales como: alimentación, saneamiento, vivienda, salud, estimulación temprana, educación, y derecho a la información; podemos tomar en cuenta diversas acciones, programas y estrategias que el Estado Nacional lleva adelante.

En primer lugar, se ubican las políticas y acciones para crear empleo y promover la capacitación de grupos específicos de población que tienen como propósito reducir la inequidad y la pobreza en los hogares; su integración con el resto de las políticas sociales apunta de manera integral a reducir la pobreza infantil.

En segundo lugar, las políticas universales que apuntan a garantizar derechos esenciales de la población en general y de este universo en particular, tales como las políticas de educación, salud, vivienda, obras públicas, entre otras. En este universo también se identifican las políticas de seguridad social destinadas a niños, niñas y adolescentes (previstas en la Ley 24.714), pensiones no contributivas destinadas a personas que no cuenten con recursos económicos, ni trabajo formal.

Por último, se identifica un conjunto de programas y políticas que brindan servicios y prestaciones destinadas exclusivamente a las familias y niñas/os en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

A continuación, se describen las políticas de seguridad social y las que brindan servicios y prestaciones, exclusivamente a las familias y niñas/os en situación de pobreza, implementadas por las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Las asignaciones de cobertura social destinadas a la niñez, previstas en la Ley 24.714 son un derecho de niñas, niños y adolescentes. La Ley 24.714 garantiza la cobertura de las infancias y adolescencias a través de las Asignaciones Familiares, de acuerdo con la situación de sus progenitoras/es o del adulto/a responsable de su cuidado en el mercado de trabajo. También se incluyen niñas, niños y adolescentes cuyas progenitoras/es superan el tope de Asignación Familiar y deducen sus hijos/as del Impuesto a las Ganancias y quienes tienen cobertura a través de otros sistemas, dado que sus progenitoras/es aportan a cajas previsionales provinciales.

A. Asignaciones para personas gestantes y para infancias y adolescencias

Asignaciones durante el embarazo y maternidad para las personas gestantes

Asignación Universal por embarazo para la protección social: Cobro mensual, desde la semana 12 de gestación y hasta 9 mensualidades. El 80% se liquida mensualmente

y el 20% una vez finalizado el embarazo con verificación de controles médicos e inscripción en Programa SUMAR.

Asignación prenatal: Cobro mensual, desde la semana 12 de gestación y hasta 9 mensualidades dependiendo de la fecha de presentación. El monto está determinado por los ingresos del grupo familiar y su zona de residencia.

Maternidad – Maternidad de hijos/as con Síndrome de Down: Trabajadoras en relación de dependencia, de servicio doméstico registradas y trabajadoras que se encuentren cobrando por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). Cobro mensual durante los 90 días de la Licencia por Maternidad. En el caso de Maternidad de hijo/a con Síndrome de Down la licencia se cobra por 180 días adicionales.

Asignaciones de pago único dirigidas a las infancias y adolescencias

Nacimiento y Adopción: Cobro por única vez ante el hecho generador. Lo cobra una sola de las personas progenitoras. En el caso de nacimiento, la niña o niño debe tener entre 2 meses y 2 años. En el caso de adopción, debe realizarse dentro de los 2 meses y 2 años de dictada la sentencia. Los ingresos individuales y del grupo familiar no deben superar los topes máximos vigentes. Sin antigüedad mínima en el caso de trabajadoras/es en relación de dependencia

Ayuda Escolar: Es una asignación que se otorga una vez al año por cada niña, niño o adolescente menor de 18 años (en casos de discapacidad, sin límite de edad), que asiste a establecimientos educativos incorporados a la enseñanza oficial. Quienes perciben AUH/AFF lo cobran de manera automática en marzo de cada año por cada niña, niño y/o adolescente de entre 4 y 17 años. Lo cobra una sola de las personas progenitoras, una vez por año. Si no se cobra de manera automática, se debe presentar el Certificado Escolar.

Asignación de pago único dirigida a la Primera Infancia

La Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia (Ley N° 27.611, conocida como “Ley 1.000 días”) tiene por objetivo fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, para reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral y prevenir la violencia.

La Ley de los 1.000 días amplía los alcances de las siguientes asignaciones: Asignación por Embarazo para Protección Social, Asignación por nacimiento y Asignación por adopción. A su vez, crea la Asignación por Cuidado de Salud Integral, destinada a la Primera Infancia.

Asignación de Cuidado de Salud Integral: Es un derecho que tienen las niñas y niños de 0 a 3 años de edad. Le corresponde cobrar a las personas titulares que tengan derecho a percibir la AUH: personas desocupadas, trabajadoras informales con ingresos iguales o inferiores al SMVM, Monotributistas sociales, trabajadoras de servicio doméstico registradas sin límite de ingreso. Es una suma de dinero que se paga una vez al año. El monto de la asignación es la mayor suma que corresponda por Asignación por Hijo/a o Asignación por Hijo/a con Discapacidad. Se debe cumplir el plan de vacunación y control sanitario de acuerdo con los requisitos que establezca la ANSES.

Asignaciones durante la niñez y adolescencia (en casos de discapacidad, sin límite de edad). Es un derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes hasta 18 años (o

personas con discapacidad, sin límite de edad) de recibir una prestación monetaria de carácter mensual

Asignación universal por hijo/a: cobro mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años cuando sus progenitores están desocupados/os, tienen empleos informales o son trabajadores del servicio doméstico. Sin tope de hijos/as. Se prioriza el pago a la madre.

Asignaciones familiares: cobro mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años a las/os trabajadoras/es en relación de dependencia y quienes cobren a través de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (comprendidos en Ley 24.714); Trabajadoras/es monotributistas; Personas que cobren la Prestación por Desempleo; Personas que cobren la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur; Personas que cobren una Pensión No Contributiva por Invalidez o asignación por trasplante: Jubiladas/os y pensionadas/os. Se liquida a aquel que implique un mayor beneficio y ante misma situación se prioriza el pago a la madre.

Decreto 840/20: Reincorporación a la Asignación Universal por Hijo/a. Para niñas, niños y adolescentes que tienen la Asignación Universal suspendida por falta de presentación de la Libreta 2017 y/o anteriores (Decreto 840/20).

B. Pensiones no contributivas destinada a para personas que no cuentan con recursos económicos, ni trabajo formal.

Pensión no Contributiva para Madre de 7 hijos: cobro mensual, inembargable y vitalicia está destinada a las madres de cualquier edad, estado civil, que tengan o hayan tenido siete o más hijas/os (incluidas/os las/os adoptadas/os).

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha definido 5 ejes prioritarios, que incluyen políticas y programas, para orientar su gestión y dar respuesta a las principales problemáticas sociales de nuestro país.

Eje 1: Inclusión socio laboral y desarrollo local.

Eje 2: Integración socio urbana de los barrios populares.

Eje 3: Seguridad alimentaria.

Eje 4: Cuidado para la niñez, adolescencia y personas mayores.

Eje 5: Desarrollo comunitario y situaciones de emergencia.

A continuación, se realiza una breve descripción por eje, de cada una de las políticas que se vinculan de manera directa con la reducción de la pobreza infantil.

Eje 1: Inclusión socio laboral y desarrollo local

Talleres Familiares y Comunitarios

Entrega de herramientas, equipamientos e insumos a micro emprendimientos individuales, familiares y/o comunitarios.

Objetivos: Otorgamiento de insumos, herramientas y/o equipamiento a favor de organizaciones de la sociedad civil y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, promoviendo la creación o fortalecimiento de unidades productivas y/o de servicios de tipo unipersonales, familiares o asociativas. Su finalidad es contribuir a la generación de fuentes de ingresos genuinos y, de ese modo, disminuir los factores de riesgo, marginación, exclusión y aislamiento social.

Población destinataria: Personas en condición de vulnerabilidad económica.

Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales

Entrega de subsidio no reintegrable a organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas, materiales. Brinda asistencia técnica y capacitación en las instancias de formulación, ejecución, y acompañamiento de los proyectos apoyados por el banco de maquinarias, herramientas y materiales.

Objetivo: Atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

Población destinataria: Personas en estado de vulnerabilidad social.

Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social

Entrega de microcréditos.

Objetivo: Fomentar la economía social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la Ley de Microcrédito, haciendo posible su inclusión en los planes y proyectos de desarrollo local y regional.

Población destinataria: Personas físicas mayores de 18 años o grupos asociativos de la Economía Popular que tienen dificultades para el acceso al crédito en el sistema financiero tradicional. Los créditos se utilizan para compra de insumos, materiales y herramientas en emprendimientos productivos, de servicios o comerciales.

Argentina Recicla

Asesoramiento, fortalecimiento mediante la financiación de insumos, maquinaria, herramientas de trabajo, equipamiento, indumentaria y elementos de seguridad para el desarrollo de las actividades descritas.

Objetivo: Garantizar el reconocimiento formal de la actividad que asegure los derechos laborales y de seguridad social para los trabajadores cartoneros, carreros y recicladores, incluyendo las condiciones mínimas de seguridad en el trabajo.

Población destinataria: Personas Jurídicas (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y entidades gubernamentales) cuyas actividades apunten a potenciar las actividades de recolección, reciclado y cuidado ambiental en el marco de la economía popular, social y solidaria de la comunidad. En tal sentido, el financiamiento está dirigido principalmente a entidades que agrupen recicladores de base, colaboren con unidades de acopio y procesamiento local - centros verdes, centros de procesamiento y logística regional-, y/o trabajen proyectos con corrientes de residuos especiales y agregado de valor.

Apoyo a la Economía Popular del sector textil

Asesoramiento, fortalecimiento mediante la financiación de insumos, maquinaria, herramientas de trabajo, equipamiento, indumentaria y elementos de seguridad para el desarrollo de las actividades descritas.

Objetivo: Fortalecer y potenciar los proyectos productivos textiles de la Economía Popular. Población destinataria: Personas Jurídicas (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones, redes de cooperativas del sector textil y organismos gubernamentales.

Recuperar

Fortalecimiento mediante la financiación de insumos, maquinaria, herramientas de trabajo, equipamiento, y elementos de seguridad para Empresas Recuperadas.

Objetivo: Fortalecer Empresas Recuperadas a los fines de que puedan desarrollar el fortalecimiento institucional de los Proyectos, fortalecer los circuitos de comercialización y para aumentar el valor agregado a los bienes y servicios que producen.

Población destinataria: Personas Jurídicas (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y entidades gubernamentales) que desarrollen un proyecto productivo en el marco de una Empresa Recuperada.

Cuidados Integrales y Políticas Comunitarias

Desarrollo y promoción de instancias formativas en la expertise orientadas a facilitar la inclusión de los y las trabajadoras de cuidados integrales en el mercado laboral formal.

Objetivo: Promover el reconocimiento de la tarea de cuidados que desarrollan los/as trabajadores/as de la economía popular y social nucleados en el programa Potenciar Trabajo; generando instancias formativas en la expertise y favoreciendo su inclusión en el mercado laboral formal. En especial la tarea de cuidados de personas mayores y de las infancias, la promoción de géneros, los cuidados integrales de las juventudes, el trabajo socio comunitario y el cuidado de personas con discapacidad.

Población destinataria: La población destinataria está conformada por los titulares del programa Potenciar Trabajo que vienen desarrollando, o eligen sumarse al desarrollo de la rama de producción de Cuidados.

Gestión de Trabajadoras y Trabajadores en espacios públicos

Fortalecimiento de unidades productivas mediante la financiación de insumos, maquinaria, herramientas de trabajo, equipamiento, indumentaria y elementos de seguridad para el desarrollo de las actividades descritas.

Objetivo: Aportar a la regularización, el reconocimiento y el fortalecimiento de los trabajadores y trabajadoras en espacios públicos. Para ello se promueven convenios, ordenanzas, actas y acuerdos que permitan la regularización de la actividad teniendo en cuenta las diversas realidades por las que atraviesan los trabajadores; la inscripción al ReNaTEP, se otorga asesoramiento jurídico y se impulsan estrategias de comercialización y capacitaciones para unidades productivas.

Población destinataria: Personas Jurídicas (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y entidades gubernamentales) cuyas actividades apunten a potenciar las actividades de producción y comercialización de bienes y servicios en espacios públicos y ferias, en el marco de la economía popular, social y solidaria de la comunidad.

Formación, capacitación y desarrollo de Medios Comunitarios

Asistencia financiera para el desarrollo de prácticas formativas integrales en torno a formas de producción, gestión o comercialización de productos y servicios en el marco de la Economía Popular y Social.

Objetivo: Llevar a cabo estrategias y herramientas para la implementación de experiencias formativas orientadas a desarrollar la autonomía socioeconómica de los

trabajadores de la economía popular y social. Asimismo, se busca el fortalecimiento de iniciativas en de proyectos en medios de comunicación comunitarios.

Población destinataria: Personas Jurídicas (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones y entidades gubernamentales) cuyas actividades apunten a potenciar la economía popular, social y solidaria de la comunidad.

Inclusión socio productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo"

Prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada Salario Social Complementario, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica. Subsidios y/o créditos ministeriales a las Unidades de Gestión y a las Unidades de Gestión Asociadas.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.

Población destinataria: Personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y co-responsabilidades establecidas en anexo de la resolución. Los convenios de implementación para el otorgamiento de subsidios y/o créditos no bancarios a unidades de gestión y/ unidades de gestión asociadas consistentes en una transferencia de fondos para la ejecución de acciones que garanticen y promuevan la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos productivos, socio-comunitarios y/o socio-laborales que se ejecuten en el marco del programa. Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas estarán conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.

Monotributo Social

Régimen tributario optativo para el registro de emprendedores y emprendedoras, cooperativas de trabajo y proyectos productivos o de servicios desarrollados, en todos los casos, por personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo: Recepcionar, gestionar y dar adecuada respuesta a las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social de aquellas personas humanas o jurídicas en condiciones de vulnerabilidad social debidamente acreditadas.

Población destinataria: Personas humanas o jurídicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que desarrollen sus actividades en el marco de la economía popular y social y el desarrollo local.

Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra)

Subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para proyectos productivos o de servicios llevados adelante en forma asociativa.

Objetivo: Desarrollar herramientas de promoción y de generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socio-productivos, pre-cooperativos, mutualistas y cooperativos. Constituir un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local con una perspectiva estratégica, regional y nacional desde la Economía Social.

Población destinataria: Emprendimientos asociativos y auto gestionados de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Asociaciones de pequeños productores; empresas recuperadas; mutuales; cooperativas; organizaciones de pueblos originarios; organismos gubernamentales; organismos no gubernamentales; que cuenten con proyectos en desarrollo o en condiciones de consolidarse en el mercado

Eje 2: Integración socio urbana de los barrios populares.

Argentina Unida por la Integración de los barrios

Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica. Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG). Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la Integración Socio Urbana.

Objetivo: Financiar la elaboración e implementación de proyectos de integración socio urbana para los barrios inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP) contemplando la participación de las organizaciones comunitarias y de los trabajadores y las trabajadoras de la Economía Popular.

Población destinataria: Familias de Barrios Populares.

Programa de Integración Socio Urbana (PISU - BID)

Objetivo: promover la integración social y urbana de los barrios vulnerables del país, priorizando aquellos comprendidos dentro del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). El Programa está integrado por 5 componentes y subcomponentes con objetivos específicos y prestaciones asociados a cada uno de ellos. Localización geográfica: barrios populares incluidos en RENABAP.

Población destinataria: familias de los Barrios Populares incluidos en el RENABAP.

Programa Mi Pieza

Asistencia económica para refacciones, mejoras y/o ampliaciones de viviendas en barrios populares del ReNaBaP.

Objetivo: Brindar financiamiento para la compra de materiales y contratación de mano de obra a mujeres residentes en Barrios Populares identificados en el ReNaBaP, con el objetivo de que puedan realizar refacciones, mejoras y/o ampliaciones de su vivienda.

Población destinataria: Mujeres residentes de barrios populares del ReNaBaP.

Eje 3 Seguridad alimentaria

El Estado nacional desarrolla diversas líneas de acción para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria en todo el país.

Se trabaja para que las familias más vulnerables puedan acceder a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y la identidad alimentaria de cada

región del país. Se desarrollan acciones como parte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria creado en 2003 en el marco de la Ley 25.724.

El Plan Argentina Contra el Hambre implementado en 2020 vino a fortalecer estas acciones para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria de toda la población argentina, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social.

Líneas de Acción:

Prestación Alimentar

Asignación monetaria a los hogares con el fin de brindar una prestación mensual para la compra de alimentos.

Objetivo: Implementar un sistema que complemente los ingresos de hogares en situación de vulnerabilidad social para la compra de alimentos.

Población destinataria: madres o padres con hijos e hijas de hasta 14 años o con discapacidad que reciben la AUH. embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y madres con 7 hijos o más que perciben la Pensión no Contributiva.

Decreto 719/21: Complemento Mensual respecto de la Asignación por Hija/o. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/251389/20211020>

Refuerzo tarjeta Alimentar diciembre 2020: Disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollosocial/tarjeta-alimentar-informamos-el-calendario-de-acreditacion-en-diciembre>

Complemento Alimentario

Entrega de módulos alimentarios a organizaciones sociales, con el fin de cubrir las necesidades nutricionales básicas de personas que padecen inseguridad alimentaria.

Objetivo: Posibilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de la zona.

Población destinataria: personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y padecen inseguridad alimentaria. Se atiende a familias y comunidades en situación de pobreza.

Prohuerta

Distribución de insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas), capacitación y apoyo técnico a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, y financiación de insumos para la autoproducción de alimentos.

Objetivo: Contribuir a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, promoviendo la producción agroecológica de alimentos para el autoabastecimiento a través de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, la conformación de sistemas locales de producción, el abastecimiento de alimentos, el arraigo y la organización social; a través de la capacitación, la asistencia técnica, el desarrollo de tecnologías apropiadas-apropiables y el financiamiento de proyectos productivos. En su conjunto estas acciones favorecen la soberanía alimentaria de la población participante. Con esta meta, se trabaja junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Población destinataria: población en situación de vulnerabilidad social, familias productoras de zonas urbanas y rurales en situación de inseguridad alimentaria (agricultores familiares, pequeños productores, minifundistas, campesinos, colonos, pueblos indígenas, puesteros, crianceros, banquineros, feriantes, pescadores artesanales, artesanos rurales y agricultores familiares periurbanos, inmigrantes de las distintas regiones del país).

Sembrar soberanía alimentaria

Financiamiento de proyectos vinculados a: Fortalecimiento Institucional; Acceso al Agua; Producción de Alimentos; Distribución y Abastecimiento Local.

Objetivo: Apoyar la producción, elaboración y distribución de alimentos de la agricultura familiar; potenciando las redes locales de abastecimiento en todo el país, en articulación con las provincias, municipios, las organizaciones sociales y populares, en pos de la soberanía alimentaria.

Población destinataria: Grupos asociativos de productores de la Agricultura Familiar que contribuyan a la soberanía alimentaria de la población de zonas urbanas, periurbanas, rurales y comunidades de pueblos originarios de todo el país en situación de vulnerabilidad social y económica.

Fortalecimiento a comedores escolares

Financiación de la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas a través de un refuerzo que complementa los fondos provinciales a Comedores Escolares que brindan servicios alimentarios.

Objetivo: Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de las/os niñas/os que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. En los niveles iniciales, Primario-EGB y rural, con los refuerzos de los servicios de alimentación provinciales para la entrega de un servicio alimentario integral de calidad y gratuito.

Población destinataria: Alumnas/os que asisten a escuelas hogares, con albergues anexos y rurales, de los primeros ciclos de EGB (primaria) y escuelas de educación especial ubicadas en zonas críticas, de gestión pública estatal.

Fortalecimiento a comedores y merenderos comunitarios

Financiación de prestaciones alimentarias a organizaciones (Desayuno; Almuerzo; Merienda; Merienda Reforzada y/o Cena). La prestación alimentaria se brinda a través de distintas modalidades (presencial, entrega de viandas, o módulos alimentarios) las cuales pueden adoptarse de manera exclusiva o combinando las alternativas.

Objetivo: potenciar el trabajo de las organizaciones comunitarias -comedores y merenderos- que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Se brinda a través de distintas modalidades (presencial, entrega de viandas, o módulos alimentarios) las cuales pueden adoptarse de manera exclusiva o combinando las alternativas.

Población destinataria: personas que asisten a los mencionados espacios, especialmente, niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, mujeres embarazadas, madres de niños/as lactantes, adultos mayores y adultos en situación de abandono, o que presenten algún tipo de discapacidad.

Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (ReNaCoM)

Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil para el relevamiento de información de los espacios comunitarios

que brindan asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social.

Objetivo: Contar con información precisa y confiable que permita el acompañamiento y fortalecimiento integral de las iniciativas sociales y comunitarias que brindan asistencia alimentaria y nutricional.

Población destinataria: Efectores (comedores / merenderos) dependientes de asociaciones civiles, fundaciones, clubes de barrio u otras organizaciones comunitarias o de base; que asistan en forma directa a personas en situación de vulnerabilidad social, siempre que acrediten su existencia y funcionamiento.

Programa Nacional de educación alimentaria nutricional “Alimentar Saberes”

Financiamiento de actividades de Educación Alimentaria (adquisición de materiales educativos, honorarios profesionales responsables del dictado de las capacitaciones; gastos de traslado y/o alojamiento de participantes o plataformas virtuales), a través de Organismos Gubernamentales o No Gubernamentales.

Objetivo: Mejorar y preservar la situación alimentaria y nutricional de la población argentina, prevenir el deterioro del estado de salud y garantizar el acceso a información actualizada y científica sobre alimentación saludable, con enfoque de derechos y perspectiva de género, a través de un abordaje intersectorial e integrado.

Población destinataria: Familias, titulares de prestaciones alimentarias, población en general, equipos técnicos provinciales, municipales, organizaciones sociales, docentes, promotores comunitarios, agentes de salud entre otros actores comunitarios.

Proyectos focalizados para personas con diagnóstico de celiaquía

Complemento de acciones realizadas desde los gobiernos provinciales para asistir a las personas con enfermedad celíaca mediante transferencia de fondos para reforzar la ejecución de los programas provinciales.

Objetivo: Mejorar el acceso a los alimentos sin TACC a titulares de derecho con diagnóstico de enfermedad celíaca en situación de vulnerabilidad social.

Población destinataria: Población con diagnóstico de celiaquía, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad social.

Eje 4: Cuidado para la niñez, adolescencia y personas mayores.

Plan Nacional de Primera Infancia

Asistencia técnica y financiera a Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años de edad.

Objetivos: Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud.

Población destinataria: Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ninez_adolescencia_y_personas_mayores_primer_semestre_2021.pdf

Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia

Financiamiento de acciones que contribuyan a incrementar el número de niñas y niños de 45 días a 4 años que alcanzan un nivel de habilidades físicas, de comunicación, cognitivas y socioemocionales adecuadas para su edad en la República Argentina.

Objetivos: Generar y promover proyectos de remodelación, ampliación y construcción de nuevos espacios de primera infancia, con el objetivo de ampliar y mejorar la matrícula destinada a los Espacios de Cuidado y Educación de la Primera Infancia.

Población destinataria: Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y/o Espacios de Primera Infancia (EPI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social.

Acompañar la Primera Infancia

El Programa busca el fortalecimiento de las áreas gubernamentales, mediante convenios específicos con los estados provinciales, municipales o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objetivos: Desarrollar estrategias de promoción e intervención en primera infancia por intermedio del fortalecimiento de las áreas gubernamentales provinciales y municipales vinculadas a esta temática. Desarrollar estrategias de promoción de las políticas públicas hacia la primera infancia mediante la realización de proyectos de fortalecimiento de las áreas gubernamentales correspondientes, tanto provinciales como municipales.

Población destinataria: Organismos públicos de los niveles provincial o municipal.

Programa Nacional Primeros Años - Acompañamos la crianza

Capacitación a facilitadoras/es en temas de desarrollo infantil integral y crianza, para que realicen el acompañamiento a las familias. Sensibilización y formación a organizaciones e instituciones, vecinas/os y/o funcionarias/os públicos del ámbito comunitario.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de crianza de las familias con niños y niñas de 0 a 4 años en situación de vulnerabilidad social, a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias.

Población destinataria: Técnicas/os, referentes territoriales. Familias y personas gestantes. Población en general.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ninez_adolescencia_y_personas_mayores_primer_semestre_2021.pdf

Fortalecimiento familiar

Acompañamiento a las familias para su fortalecimiento y articulaciones con efectores locales. Subsidio a familias por situaciones especiales (extraordinario) y de apoyo comunitario. Asistencia financiera habitacional (hoteles). Asesoramiento, atención, derivación y seguimiento de personas que llegan a la SENNAF de manera presencial, telefónica, vía correo electrónico, etc.

Objetivo: Acompañar a familias en proyecto de autogestión familiar y la autonomía personal lograda por el grupo familiar y sus integrantes.

Población destinataria: Personas de 0 a 17 años. Familias en situación de vulnerabilidad. NNyA, familias, adultos.

Aunar familias

Es una política que se propone promover el cuidado alternativo y provisional en familias ampliadas y/o referentes afectivos de niñas, niños y/o adolescentes con medidas excepcionales de protección.

A tal fin se brinda una asignación económica a las personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada -en los términos de la Ley 26.061 y su Decreto reglamentario 415/06, artículo 7- que hayan asumido el cuidado provisional y necesiten de ese recurso para ejercer las responsabilidades de cuidado a que se han comprometido.

El subsidio será percibido directamente por la persona adulta responsable que ejerza el cuidado provisional del niño, niña o adolescente en el marco de una medida excepcional.

Eje 5: Desarrollo comunitario y situaciones de emergencia

Al no ser programas dirigidos a la infancia específicamente no se describen en detalle, sin embargo, se listan los programas incluidos en dicho eje y para más detalle puede consultarse el siguiente vínculo:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/programas>

- Programa Hogar
- Plan Nacional de Protección Social – Línea de acción para la inclusión de personas en situación de calle
- Potenciar Inclusión Joven
- Plan Nacional Organizar
- Programa de acompañamiento en situaciones de emergencia
- Programa Federal de Intervención directa y ayudas urgentes
- Programa de ayudas urgentes a personas
- Programa de asistencia directa por situaciones especiales
- Programa de integración y desarrollo humano "Participar en Comunidad"
- Programa de abordaje comunitario "Abrazar Argentina"

MINISTERIO DE EDUCACION

Becas Progresar dirigido a los y las jóvenes para que finalicen sus estudios primarios o secundarios, que continúen en la educación superior o se formen profesionalmente. El propósito es orientar la acción estatal en el sentido de las necesidades de desarrollo y crecimiento de la Argentina, garantizando condiciones igualitarias de acceso a la educación, la permanencia y el egreso.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_progresar_2deg_trim_2021_final.pdf

Conectar igualdad es un plan de acceso a dispositivos y conectividad, compromete al Estado argentino en el desarrollo tecnológico y didáctico de herramientas, y de estrategias político-territoriales que aseguren la inclusión, la calidad y la soberanía pedagógica.

<http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/documentos/Conectar%20Igualdad%20a%2011%20an%CC%83os.pdf>

DESDE EL MINISTERIO DE SALUD:

Remediar: contribuye a garantizar el derecho al acceso y cobertura a los medicamentos esenciales a través de la distribución directa a los Centros de Salud.

La provisión gratuita de medicamentos llega mensualmente a más de 8.100 Centros de Salud distribuidos en todo el país en botiquines de medicamentos esenciales, que dan respuesta al 80% de las consultas del Primer Nivel de Atención. De esta manera garantizan la cobertura de medicamentos a 16 millones de personas que dependen exclusivamente del sistema público de salud.

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-remediar-ano-2021>

Plan Mil días: La Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, conocida como Ley 1000 días, tiene como objetivos proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años.

Establece prácticas de prevención y protección promoviendo una mirada integral de este curso de la vida, entendiendo las muy diversas realidades en que las familias cuidan y crían a sus hijas e hijos y cómo las comunidades acompañan en esos cuidados. En tal sentido las crianzas tienen la huella de la cultura de las personas acerca de cómo niñas y niños deben ser cuidados y acompañados y esto puede variar de una comunidad a otra.

Cobertura de vacunación obligatoria en la infancia y adolescencia

El Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI) tiene como objetivo principal disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de las/os niñas/os que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas hasta la edad de seis años, y luego cada diez años, a través de los distintos niveles operativos.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT:

Plan Nacional Procrear es una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva integral que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat.

A partir de sus nueve líneas, se propone brindar soluciones, entre créditos personales e hipotecarios, que van desde el mejoramiento de la vivienda existente hasta viviendas nuevas en desarrollos urbanísticos.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/catalogo_mayo_2022.pdf

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de ampliación de red de infraestructura del cuidado

Apoyo a los programas de infraestructura de los gobiernos provinciales y municipales, recurriendo a criterios técnicos y pautas objetivas y equitativas para la toma de decisiones sobre la inversión en obra pública, con el fin de ampliar la disponibilidad de espacios de cuidado integral para la protección de derechos de niñas y niños en las edades tempranas, en pos de una distribución más justa de las tareas de cuidado, a los fines de reducir la brecha de pobreza en términos de tiempos disponibles para realizar otras actividades y promover una mayor igualdad de oportunidades y acompañamiento en la crianza de niñas y niños de 45 días a 4 años.

Objetivo: Igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, género e inequidades territoriales, para facilitar el acceso a espacios de desarrollo infantil a través de la construcción de nuevos Espacios de Primera Infancia, que ofrezcan servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación a niñas y niños de 45 días a 4 años, en el marco del “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” creado en la órbita del Ministerio de Obras Públicas.

Localización geográfica: Alcance nacional.

Prestaciones o acciones: Asistencia técnica y financiera para la construcción de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y/o Espacios de Primera Infancia (EPI) a los que concurren niños y niñas de 45 días a 4 años de edad.

Población destinataria: Organismos público-estatales de nivel provincial o municipal.

<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/programa-de-infraestructura-para-centros-de-desarrollo-infantil>

PREGUNTA N° 764

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos del INDEC del segundo semestre de 2021, el 51,4% de los menores de 14 años son pobres en la Argentina y de ese total, el 12,6% son indigentes. En este contexto:

- Detalle el número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia.
- Indique la variación del número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia, en el período 2019-2022.

RESPUESTA

ANSES presenta la distribución por jurisdicción de las/os beneficiarias/os de Asignaciones Familiares correspondientes al último mensual de liquidación disponible (mayo 2022, que corresponde al mes de pago julio 2022):

| JURISDICCIÓN | Cobertura AAFF |
|-----------------|----------------|
| BUENOS AIRES | 1.605.592 |
| CAPITAL FEDERAL | 216.660 |
| CATAMARCA | 31.969 |
| CHACO | 119.708 |
| CHUBUT | 56.241 |
| CORDOBA | 363.006 |
| CORRIENTES | 117.673 |
| ENTRE RIOS | 130.982 |
| FORMOSA | 54.843 |
| JUJUY | 62.260 |
| LA PAMPA | 31.628 |

| | |
|---------------------|------------------|
| LA RIOJA | 34.439 |
| MENDOZA | 187.287 |
| MISIONES | 151.339 |
| NEUQUEN | 48.909 |
| RIO NEGRO | 71.350 |
| SALTA | 139.758 |
| SAN JUAN | 82.198 |
| SAN LUIS | 46.412 |
| SANTA CRUZ | 28.409 |
| SANTA FE | 327.349 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 114.751 |
| TIERRA DEL FUEGO | 18.194 |
| TUCUMAN | 165.872 |
| TOTAL | 4.206.832 |

Fuente: ANSES.

Cabe aclarar que los casos presentados representan a las/os beneficiarias/os de Asignaciones Familiares por Hijo e Hijo Discapacitado correspondientes a trabajadores en actividad, beneficiarias/os del seguro de desempleo, jubilados y pensionados y ex combatientes de Malvinas.

PREGUNTA N° 765

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos del INDEC del segundo semestre de 2021, el 51,4% de los menores de 14 años son pobres en la Argentina y de ese total, el 12,6% son indigentes. En este contexto:

- Detalle el número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por jurisdicción.
- Indique la variación del número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por provincia, en el período 2019-2022.

RESPUESTA

ANSES presenta la información del número de beneficiarias/os de AUH y AUE por jurisdicción, para el último periodo disponible, mayo 2022:

| Jurisdicción | Beneficiarias/os AUH | Titulares AUE |
|--------------|----------------------|---------------|
| BUENOS AIRES | 1.685.509 | 29.027 |
| CORDOBA | 327.781 | 5.374 |
| SANTA FE | 294.124 | 4.709 |
| MENDOZA | 203.567 | 3.513 |
| TUCUMAN | 198.804 | 3.875 |
| SALTA | 186.826 | 3.192 |

| | | |
|---------------------|------------------|---------------|
| MISIONES | 181.630 | 3.022 |
| CHACO | 180.688 | 3.637 |
| CORRIENTES | 145.808 | 2.876 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 142.993 | 2.611 |
| ENTRE RIOS | 121.478 | 2.211 |
| CAPITAL FEDERAL | 117.371 | 1.258 |
| SAN JUAN | 96.267 | 1.854 |
| FORMOSA | 87.068 | 1.321 |
| JUJUY | 83.678 | 1.380 |
| RIO NEGRO | 53.316 | 961 |
| SAN LUIS | 48.187 | 862 |
| NEUQUEN | 42.855 | 785 |
| CATAMARCA | 40.499 | 857 |
| LA RIOJA | 37.301 | 674 |
| CHUBUT | 34.828 | 696 |
| LA PAMPA | 26.345 | 544 |
| SANTA CRUZ | 20.566 | 401 |
| TIERRA DEL FUEGO | 7.180 | 146 |
| TOTAL | 4.364.669 | 75.786 |

Fuente: Bases ANSES. Mayo 2022

PREGUNTA N° 766

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos del INDEC del segundo semestre de 2021, el 51,4% de los menores de 14 años son pobres en la Argentina y de ese total, el 12,6% son indigentes. En este contexto:

Informe cuál es el porcentaje de cobertura de NNyA por parte de los distintos programas de transferencia directa de ingresos en el ámbito nacional. En caso de corresponder, informe cuales son los motivos por los cuales no logra cubrirse a la totalidad de NNyA del país con programas de transferencia directa de ingresos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 763 del presente informe.

La ANSES informa que según los datos publicados por el Observatorio de la Seguridad Social en el Boletín AUH abril 2022, disponible en https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-07/Boletin%20mensual%20AUH%20Abril%202022_0.pdf, la cantidad de NNyA y personas con discapacidad que se encuentra alcanzada por la cobertura de Asignaciones Familiares según el régimen de la Ley N° 24.714 asciende a 8.759.261. A continuación, se expone la cobertura según tipo de subsistema:

| Componente | NNyA | % |
|------------|-----------|-----|
| AUH | 4.369.206 | 50% |

| | | |
|---------------------------------------|------------------|-------------|
| Relación de dependencia | 2.970.465 | 34% |
| Monotributistas | 627.153 | 7% |
| Desempleo | 35.235 | 0% |
| SIPA | 280.525 | 3% |
| Ex Combatientes de Malvinas | 1.828 | 0% |
| PNC | 474.849 | 5% |
| Total cobertura norma nacional | 8.759.261 | 100% |

Fuente: Boletín AUH. Abril 2022

PREGUNTA N° 767

POBREZA. De acuerdo a los últimos datos del INDEC el 37,3% de los argentinos se encuentra bajo la línea de la pobreza y un 8,2% debajo de la línea de indigencia. Las últimas mediciones de la canasta básica alimentaria reflejan un incremento por encima de la inflación y los datos del mes de junio mostraron que se incrementó un 6,42% respecto al mes anterior, cuando la inflación ronda el 5%. A ello se suma el constante atraso de los salarios y las jubilaciones: a la fecha, dos salarios mínimos no alcanzan para cubrir la canasta básica total. Con este escenario:

¿Cuál es el plan del gobierno para evitar que miles de argentinos caigan bajo la línea de la pobreza y la indigencia en los próximos meses?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°427 del presente informe.

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 720 del presente informe.

PREGUNTA N° 768

POBREZA. De acuerdo a los últimos datos del INDEC el 37,3% de los argentinos se encuentra bajo la línea de la pobreza y un 8,2% debajo de la línea de indigencia. Las últimas mediciones de la canasta básica alimentaria reflejan un incremento por encima de la inflación y los datos del mes de junio mostraron que se incrementó un 6,42% respecto al mes anterior, cuando la inflación ronda el 5%. A ello se suma el constante atraso de los salarios y las jubilaciones: a la fecha, dos salarios mínimos no alcanzan para cubrir la canasta básica total. Con este escenario:

¿Qué ejes, acciones o consensos están trabajando el Consejo Económico y Social para proponer medidas y/o acciones para contener los niveles de pobreza e indigencia que registra el país? ¿Está trabajando otros ejes además de tratar de controlar las publicaciones en las redes sociales?

RESPUESTA

La Secretaría de Asuntos Estratégicos informa que el Consejo Económico y Social es un órgano colegiado y de participación ciudadana creado en marzo del 2021 como un ámbito de debate informado y de búsqueda de consensos que favorezcan el desarrollo humano integral en nuestro país.

Reúne a trabajadores y trabajadoras, empresarios y empresarias y representantes del sistema académico y científico y de la sociedad civil comprometidos y comprometidas en promover el fortalecimiento de la cultura del encuentro.

Como espacio de trabajo plural y federal, el Consejo mantuvo un objetivo claro desde su origen: propiciar acuerdos multisectoriales que permitan la planificación y adopción de políticas públicas estratégicas para la construcción de la Argentina querida.

Durante estos primeros meses de trabajo, el Consejo se consolidó como un motor de consensos que se vieron materializados en el acompañamiento de múltiples planes y proyectos. Cada uno de esos consensos tuvo su origen en un proceso de diálogo edificante. Un diálogo potente, capaz de delinear un horizonte de sentido común que fue erigido sobre puntos de coincidencia, sin negar o acallar las diferencias.

El trabajo de diversos ministerios nacionales para una formulación técnica que contemple la dimensión social, económica y ambiental de las propuestas y la participación de amplios sectores de la sociedad civil funcionaron como garantes de la sustentabilidad de los acuerdos en el mediano plazo.

La articulación con la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo resultó clave para obtener recursos para desarrollar e implementar los planes de acción acordados.

En primer lugar, se puso el foco en apoyar y acompañar consensos para potenciar sectores productivos considerados estratégicos para el desarrollo del país. La reactivación del sistema productivo, de bienes y servicios; el estímulo a la generación de divisas; y la creación de puestos de trabajo de calidad fueron ejes prioritarios en cada uno de los planes de acción abordados.

Con el fin de avanzar en la formulación de la “Estrategia Nacional Hidrógeno 2030”, en mayo fue puesta en funcionamiento una mesa de trabajo público-privado, se organizaron foros y seminarios internacionales, y se financiaron estudios cuyas conclusiones sustentarán la construcción de un marco jurídico especial, destinado a la promoción de inversiones estratégicas y de envergadura.

El régimen para la promoción de la movilidad sustentable fue otro producto del acuerdo multisectorial que recibió apoyo del Consejo. Este paquete de medidas presenta un gran potencial para incrementar la producción nacional de vehículos propulsados con fuentes no convencionales.

Respecto al sector agrobioindustrial, se aprobó una recomendación positiva sobre el “Régimen de fomento al desarrollo agroindustrial federal, inclusivo, sustentable y exportador” que tiene como objetivos aumentar en un 50% el valor de las exportaciones y generar setecientos mil nuevos puestos de trabajo en el interior del país.

Se conformó, también, una mesa nacional con actores protagónicos, estatales y privados, para el desarrollo de la Biotecnología. La mesa comenzó su labor con el objetivo de delinear una estrategia nacional que posibilite la triplicación de las empresas del sector en los próximos diez años.

Por otra parte, se emitió una recomendación unánime y positiva al proyecto de marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial. La reglamentación busca propiciar la generación de al menos diez mil puestos de trabajo y cincuenta millones de dólares anuales en exportaciones, en los próximos cinco años.

Buscando dotar a la actividad turística de un nuevo dinamismo que le permita superar la magnitud anterior a la pandemia (9% del Producto Interno Bruto), se presentó ante el Consejo el régimen de incentivos para la promoción del empleo e inversiones. El paquete de medidas fue consensuado con cámaras empresariales y trabajadores de la actividad.

La construcción fue otra de las ramas de servicios que recibió gran atención por parte del Consejo. Se puso en marcha el Consejo de Políticas de Infraestructura que tiene como objetivo planificar obras públicas estratégicas necesarias para el desarrollo del país y se presentó y apoyó el proyecto de ley de fomento a los créditos hipotecarios, que busca facilitar las condiciones de acceso a la vivienda de buena parte de la población.

El Consejo funcionó, además, como espacio para impulsar y presentar el Acuerdo Social para el desarrollo de la Industria de Contenidos Audiovisuales Nacionales, un conjunto de incentivos que, se espera, puedan incrementar la competitividad del sector en aproximadamente un 22%.

Sin embargo, con la convicción de que la planificación para el desarrollo humano integral no debe agotarse exclusivamente en proyectos productivos, el Consejo abordó también una agenda prolífera en otros ámbitos.

Para fortalecer las instituciones estatales y favorecer la implementación de políticas basadas en evidencia, se diseñó el programa de Innovadores de Gobierno, que busca formar a 200 agentes para dinamizar la gestión pública en los próximos cinco años; se puso en marcha la Unidad de Ciencias del Comportamiento; y se redactó colaborativamente con representantes federales del Consejo de la Magistratura un Código de Ética Judicial Nacional.

PREGUNTA N° 769

POBREZA. De acuerdo a los últimos datos del INDEC el 37,3% de los argentinos se encuentra bajo la línea de la pobreza y un 8,2% debajo de la línea de indigencia. Las últimas mediciones de la canasta básica alimentaria reflejan un incremento por encima de la inflación y los datos del mes de junio mostraron que se incrementó un 6,42% respecto al mes anterior, cuando la inflación ronda el 5%. A ello se suma el constante atraso de los salarios y las jubilaciones: a la fecha, dos salarios mínimos no alcanzan para cubrir la canasta básica total. Con este escenario:

¿Qué medidas o acciones están impulsando para acompañar a los trabajadores formales que perciben el salario mínimo para evitar el deterioro de su salario y que sigan perforando el umbral de pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que en el marco de las facultades asignadas a esta Cartera de Estado, se ha convocado en forma constante al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para evitar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y lograr su recuperación. Esa premisa ha guiado el accionar estatal en las negociaciones paritarias de las que ha sido parte.

Esa consigna se mantiene en vigencia.

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que el 92% del empleo asalariado registrado privado en nuestro país cuenta con una regulación colectiva laboral para la determinación salarial.

PREGUNTA N° 770

SALUD MENTAL Y ADICCIONES. Varios relevamientos dan cuenta del impacto de la pandemia en la salud mental de niñas, niños y adolescentes. En las últimas semanas se dieron a conocer distintos reportes de centros de salud públicos y privados, que reflejan un marcado crecimiento de las internaciones y diagnóstico de trastornos de la salud mental en niñas, niños y adolescentes, y que se multiplicaron desde la pandemia de Covid-19.

En su informe al Senado de la Nación, comunicó que “el Ministerio de Salud informa que los grupos etarios más vulnerables identificados son los niños, niñas y adolescentes (NNyA)”.

En relación a ello:

¿Cuál es el control que realiza la Superintendencia de Servicios de Salud respecto a la cobertura de las prestaciones relacionadas con la Salud Mental por parte de las distintas Obras Sociales y prepagas del interior del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud controla la atención de las personas con problemas de salud mental por parte de las obras sociales y prepagas, tanto del área metropolitana como del interior del país, a través del control de la cobertura de las prestaciones de salud mental previstas en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Estas prestaciones incluyen atención psiquiátrica, provisión de psicofármacos esenciales tanto para la recuperación como para evitar recaídas, descompensaciones e internaciones, la atención psicoterapéutica individual de niños, niñas y adolescentes, pero también la atención de la familia.

La Superintendencia de Servicios de Salud cuenta con un mecanismo de control cruzado a través de la Gerencia de Atención al Beneficiario, donde se reciben y resuelven los eventuales inconvenientes de cobertura presentados por las beneficiarias y los beneficiarios, así como también a través de mecanismo de encuestas periódicas.

Respecto de la necesidad de internación por motivo de salud mental, el PMO prevé que las internaciones no se prolonguen más allá de lo necesario, asegurando también la cobertura de hospital de día para evitar internaciones, pero también para facilitar el alta de las mismas contribuyendo así en la reducción de los tiempos de internación.

En la atención en salud mental por parte de obras sociales y prepagas también juegan un rol importante los efectores públicos, especialmente en localidades del interior del país con menor desarrollo del sector privado con atención en salud mental.

Se está trabajando en la actualización del PMO para adecuar las prestaciones de Salud Mental previstas en el mismo de acuerdo a la Ley 26.657.

PREGUNTA N° 771

SALUD MENTAL Y ADICCIONES. Varios relevamientos dan cuenta del impacto de la pandemia en la salud mental de niñas, niños y adolescentes. En las últimas semanas se dieron a conocer distintos reportes de centros de salud públicos y privados, que reflejan un marcado crecimiento de las internaciones y diagnóstico de trastornos de la salud mental en niñas, niños y adolescentes, y que se multiplicaron desde la pandemia de Covid-19.

En su informe al Senado de la Nación, comunicó que “el Ministerio de Salud informa que los grupos etarios más vulnerables identificados son los niños, niñas y adolescentes (NNyA)”.

En relación a ello:

- a) Informe si cuentan con estudios, informes, relevamientos o estadísticas sobre el impacto de las medidas de aislamiento en la salud mental de la población, en particular en niños, niñas y adolescentes, y su variación en los últimos años que acrediten que niños, niñas y adolescentes constituyen los grupos más vulnerables.
- b) Detalle qué acciones, políticas o estrategias está implementando el gobierno nacional para atender el incremento de los trastornos de salud mental en niños, niñas y adolescentes.
- c) ¿Cuál es la opinión del gobierno y las autoridades de salud respecto de las propuestas de reforma de la Ley N° 26.657 de salud mental y adicciones? En particular, respecto de la modificación de los criterios de internación para casos de pacientes con padecimiento de adicciones.
- d) ¿Qué acciones, medidas y estrategias están impulsando el gobierno nacional para garantizar la adecuada atención de la salud de las personas con padecimiento de adicciones?
- e) Informe el número total de camas de internación para pacientes con trastornos de la salud mental y adicciones en el sistema público y privado de salud, desagregado por provincias, y su variación en el período 2010-2022.
- f) ¿Cuáles han sido las principales acciones y resultados generales obtenidos desde el lanzamiento del Plan Nacional de Salud Mental hasta la actualidad, desagregado por jurisdicción?
- g) En relación a la disponibilidad de recursos humanos para la atención de las personas con trastornos de salud mental y adicciones ¿Qué acciones están desarrollando para cubrir el déficit de profesionales en área de salud mental y adicciones?

RESPUESTA

En relación a estudios, informes, relevamientos o estadísticas sobre el impacto de las medidas de aislamiento en la salud mental de la población, en particular en niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Salud informa que se llevó a cabo el estudio “Salud mental en tiempos de coronavirus”. El mismo se encuentra disponible en <https://www.unicef.org/argentina/informes/salud-mental-en-tiempos-de-coronavirus>

En relación al detalle de acciones, políticas o estrategias que está implementando el gobierno nacional para atender el incremento de los trastornos de salud mental en

niños, niñas y adolescentes, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1102 y 1235 del presente informe.

En relación a la pregunta sobre la opinión del gobierno y las autoridades de salud respecto de las propuestas de reforma de la Ley 26.657, por el momento, el Ministerio de Salud no considera necesario proponer modificaciones.

En relación al número total de camas de internación para pacientes con trastornos de la salud mental y adicciones, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 319 del presente informe y su Anexo Pregunta N° 319 – Informe 133. No se cuenta con datos que permitan medir la variación interanual desde el año 2010.

En relación con los criterios de internación, puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 1250, punto c.

En relación a las acciones, medidas y estrategias que está impulsando el Gobierno Nacional para garantizar la adecuada atención de la salud de las personas con padecimiento de adicciones, el Ministerio de Salud informa:

- La creación del “Programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos”. Este programa contempla acciones de prevención, de promoción, asistenciales, tratamientos ambulatorios y la intervención en dispositivos para la internación breve en el marco de la Ley 26.934. Constituye la red asistencial de consumos problemáticos con efectores de la red pública de salud en los distintos niveles de atención y los dispositivos creados por la SEDRONAR conjuntamente con acciones intersectoriales. Al mismo tiempo, capacita y brinda herramientas a los equipos de trabajo de los distintos niveles asistenciales en salud mental en los territorios de acuerdo a sus necesidades y prioridades.
- La Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental, en articulación con Jefatura de Gabinete, Ministerio de Obras Públicas y Seguridad.
- Línea nacional de salud mental (0800-222-1002 opción 6)
- Firma de convenios con universidades nacionales para la formación de recursos humanos a partir del dictado de la Diplomatura en Salud Mental Comunitaria.
- Incorporación de Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM) en Santa Cruz, San Luis y Tierra del Fuego.
- Implementación del Primer Foro de Investigación en salud mental como espacio de articulación entre equipos técnicos con responsabilidad en la gestión y administración de políticas públicas en salud de las 24 jurisdicciones y equipos de investigación que trabajan temas de salud mental en universidades, instituciones científicas e instituciones de salud integral. En el marco de este Foro se presentaron 236 trabajos y líneas de investigación que fueron publicados en la Revista Argentina de Salud Pública.
- En articulación con el Ministerio de Seguridad se llevará a cabo el Programa de capacitación a Fuerzas de Seguridad (FFSS) en el marco del cual se relizarán jornadas de capacitación a equipos de salud, fuerzas de seguridad y personal de espacios culturales. Se trabajará em un manual de buenas prácticas de las FFSS en situaciones de crisis de salud mental y adicciones. Han comenzado

los trabajos con equipos de San Juan, Santiago del Estero, Santa Fe, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Formosa y Córdoba.

- En el marco del Programa de Abodaje Integral de la problemática del suicidio, se llevaron y llevarán a cabo actividades regionales de capacitación a equipos de salud. Asimismo, Salta, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Tucuman, Mendoza, San Luis, Santa Fe presentaron Planes Operativos Anuales (POA) para recibir asistencia técnica y financiera, en el marco del programa.
- Tomando como antecedente la prueba piloto llevada a cabo con en 2021 con OPS en las provincias de Buenos Aires. Catamarca, Mendoza y Santa Cruz, se implementaron nuevas unidades centinela en Jujuy, Chubut, Río Negro, Santa Fe, Misiones y Córdoba con el objetivo de producir información para la formulación de políticas públicas en materia de abordaje integral de la problemática del suicidio.
- En el marco del Programa de Abordaje Integral de los consumos problemáticos se llevaron y llevarán a cabo actividades regionales de capacitación a equipos para el abordaje integral en red de los consumos problemáticos. Además, de manera conjunta con SEDRONAR, se llevará a cabo un relevamiento nacional de dispositivos de cuidado, acompañamiento y consumos problemáticos.
- Como estrategias de fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, se llevó a cabo el relanzamiento del Programa Global de Acción para superar las brechas en Salud Mental (mhGAP) de OPS. En el marco del cual se capacitó a referentes de Misiones, Jujuy, La Rioja, Catamarca, San Juan, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Salta y Santa Cruz. Con el objetivo de crear una Red Federal de Juegotecas en salud y mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades en salud mental de niños se está llevando a cabo el relevamiento y armado de guía de recursos de juegotecas en todo el país y la capacitación a equipos de salud en la creación de espacios lúdicos. Los proyectos presentados serán supervisados y acompañados por equipos de la Dirección Nacional de Salud Mental y Hospital Bonaparte.
- Se están llevando a cabo mesas semanales de trabajo entre la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNSMYC), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Dirección de Adolescencias y Juventudes para trabajar en los “Lineamientos para la primera escucha y atención de problemáticas de salud mental en las adolescencias” como herramienta para dar un abordaje integral a la salud mental y apoyo psicosocial.
- En el marco del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, en articulación con Jefatura de Gabinete de Ministros, se llevó a cabo el taller participativo “Salud Mental y procesos de desinstitutionalización de personas con padecimiento mental en clave de inclusión social” para la identificación de desafíos.
- Se recibieron 25 proyectos de obras que cumplen con requisitos de la Ley nacional de salud mental y las directrices correspondientes, en el marco de la

Convocatoria Nacional de proyectos para el fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental.

Entre las acciones destinadas a cubrir el déficit de profesionales en salud mental y adicciones, pueden mencionarse la ampliación del sistema de la red asistencial por Telemedicina para realizar interconsultas profesionales en el abordaje de casos complejos en las provincias. El desarrollo del programa de teleconsultas sobre salud mental favorece el acceso a la salud donde la persona vive y facilita el acceso a la consulta especializada promoviendo la atención integral. Además, facilita la detección temprana de padecimientos mentales, permite achicar la brecha histórica de las necesidades de atención en salud, fortalece la respuesta desde el primer nivel de atención permitiendo que un o una agente de salud pueda conectarse con equipos de salud de otros efectores y genera una respuesta interdisciplinaria e integral para finalmente, favorecer las respuestas de calidad en el marco de la salud mental comunitaria.

Puede consultar mayor información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 1235 del presente informe.

PREGUNTA N° 772

TRABAJO INFANTIL. En Argentina, según datos de la OIT, 1 de cada 10 niños, niñas y adolescentes que viven en áreas urbanas realiza al menos una actividad productiva, cifra que se duplica en el sector rural.

La pandemia profundizó este escenario: a finales de 2021, entre las y los adolescentes que realizaban alguna actividad laboral orientada al mercado, 7 de cada 10 habían comenzado a realizarla desde el inicio de la cuarentena, mientras las escuelas se mantuvieron cerradas. Según el INDEC, en el segundo semestre de 2021, 27,9% de los hogares argentinos estuvieron bajo la línea de la pobreza, lo que significó que 51,4% de los menores de 14 años eran pobres.

En este contexto:

- a) Informe si cuentan con estadísticas oficiales respecto de la situación del trabajo infantil en Argentina y cuál ha sido el impacto de las medidas de aislamiento y la suspensión de las clases presenciales en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de Covid-19, desagregados por provincia.
- b) Informe si cuentan con estadísticas oficiales respecto de la situación del trabajo infantil en la provincia de Buenos Aires y cuál ha sido el impacto de la suspensión de las clases presenciales, en particular en los municipios del conurbano bonaerense.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que los datos que hacen referencia a OIT corresponden a la EANNA 2016/72 a cargo del INDEC y el MTEySS. Las cifras indicadas de que 1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes realizan al menos una actividad productiva en las áreas urbanas no son exactas, ese dato corresponde a la población de niñas y niños de 5 a 15 años (no alcanza a

² Informe disponible en <https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/eanna/informe.asp>

adolescentes) y es para residentes en el total país en áreas urbanas y rurales (no sólo urbanas).

Respecto a los datos que dan cuenta de la situación adolescente durante la pandemia cabe aclarar que esta información se relevó a partir de estudios rápidos que se aplican desde la tercera ronda que sigue a la Encuesta MICS de UNICEF y que como resultado del acuerdo con OIT y el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del MTEySS se incorporan preguntas para captar la incidencia del trabajo adolescente entre los 13 y 17 años en áreas urbanas. Estos datos no son comparables con la encuesta mencionada anteriormente, la EANNA.

a) La última encuesta nacional de amplia cobertura territorial, con posibilidad de desagregación a nivel regional, fue la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) realizada en 2016/2017 en articulación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para las áreas urbanas y, con una muestra del MTEySS, para las áreas rurales. La EANNA proporciona información estadística exhaustiva sobre los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad involucrados en actividades económicas y no económicas. No se cuenta con información estadística oficial nacional desagregada por provincia en relación con el impacto de las medidas de aislamiento y la suspensión de las clases presenciales en el marco de la emergencia sanitaria.

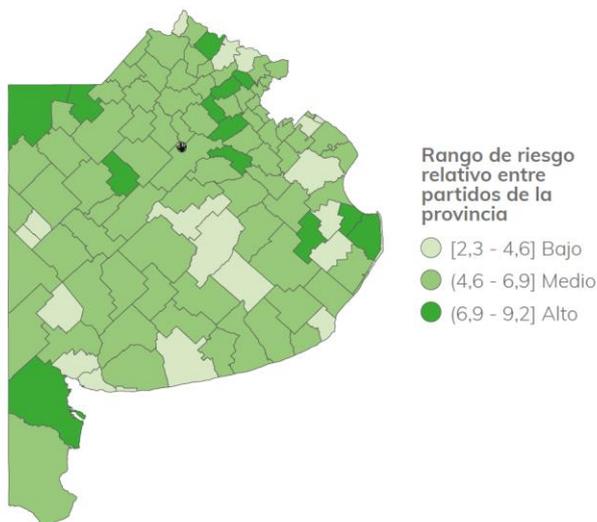
Ahora bien, en una iniciativa coordinada entre UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, se ha podido relevar información que da cuenta de la magnitud del impacto del COVID-19 en el trabajo de adolescentes entre los 13 y 17 años. Se acordó la incorporación de preguntas sobre actividades económicas y no económicas de los Niños, Niñas y Adolescentes en distintas rondas de la Encuesta MICS que realizó UNICEF sobre el impacto del COVID 19. La encuesta se realizó a través de un cuestionario por vía telefónica aplicado a una muestra de 2460 hogares con niñas, niños y adolescentes de Argentina, con representación nacional y regional.

Los resultados de la III, IV y V ronda de la encuesta MICS aportan elementos sobre los cambios ocurridos en la participación de adolescentes en actividades para el mercado entre los períodos octubre del 2020, mayo del 2021 y octubre del 2021. Los datos revelan que se ha incrementado la participación de los/as adolescentes en las actividades mencionadas punta a punta del período considerado (octubre del 2020-octubre del 2021).

Mientras que, en octubre de 2020, un 16% de los/as adolescentes de entre 13 y 17 años encuestados/as realizaban tareas orientadas al mercado, dicho porcentaje ascendió a 23% en mayo del 2021. Un dato que merece especial atención es que no sólo aumentó el trabajo para el mercado durante el período recién mencionado, sino que también se incrementó la búsqueda de empleo por parte de los/as adolescentes.

b) Tal como se señaló anteriormente es la EANNA la última encuesta oficial realizada a nivel nacional. En base a la EANNA (2016/2017) y el Censo de población de 2010, y bajo una modalidad de trabajo conjunto y articulado entre la OIT, CEPAL y el MTEySS, se realizó el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente (MIRTI). Esta herramienta tiene como propósito identificar los territorios más vulnerables al trabajo infantil a nivel departamental, tanto en la Provincia de Buenos Aires como en las demás provincias del territorio argentino. Por lo tanto, esta información no corresponde al escenario de las medidas de ASPO. Se puede consultar la información en los mapas que se encuentran disponibles en la página WEB del MTEySS. Se incluye el mapa de la Provincia de Buenos Aires donde se

estiman las probabilidades de ocurrencia del fenómeno del trabajo infantil de acuerdo a las gradientes baja, media y alta correspondientes a los colores de menor a mayor intensidad respectivamente y a los rangos porcentuales de riesgo relativo entre partidos de la Provincia.



c)

d) Fuente: MIRTI. MTEySS, CEPAL, OIT

e) En lo que respecta al impacto de la pandemia a nivel de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, no se disponen de estadísticas oficiales actuales que cuenten con ese nivel de desagregación. Se cuentan con las distintas rondas de las Encuestas MICS de UNICEF para el total nacional permitiendo la desagregación nacional.

PREGUNTA N° 773

Educación y conectividad

a) ¿Qué porcentaje de escuelas a nivel nacional y discriminada por provincias tienen acceso a internet?

b) ¿Cuántas de las 2.700 (dos mil setecientas) escuelas que iban a estar conectadas a la red, según lo anunciado el 1 de marzo antes del 31 de mayo, lograron acceder al servicio?

c) En qué punto de la ejecución se encuentra el plan para conectar 10.000 escuelas a la red anunciado el 1 de marzo de 2022 en el discurso de apertura de sesiones ordinarias y cómo avanza la provisión de equipos informáticos.

d) ¿Cuáles fueron las iniciativas del Poder Ejecutivo Nacional vinculadas a la dotación de equipamiento tecnológico a escuelas primarias y secundarias en 2020 y 2021?

e) ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos de aprendizajes de los estudiantes secundarios luego de la entrega de los equipos previstos en el Programa Conectar Igualdad (Dec. 459/10)?

f) ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos en las evaluaciones de aprendizajes luego del equipamiento previsto por los Dec. 1239/16 y 386/18 para los niveles primario y secundario fijados en los decretos y en la Ley 26.206? Discriminar los resultados por año.

g) ¿Cuántas de las 6000 computadoras anunciadas para el nivel secundario el 1 de marzo en el discurso de apertura de sesiones ordinarias se entregaron este primer semestre de 2022 y cuántas tienen calculado entregar en el segundo? Detalle cantidad por provincia.

h) ¿Cuáles fueron las iniciativas del Poder Ejecutivo Nacional vinculadas a programas de capacitación para docentes y directivos para la mejora en la utilización del equipamiento tecnológico existente? Incluir las acciones del Ministerio Nacional y aquellas en las que haya colaborado con las provincias.

i) ¿Cuáles son los fundamentos que justifican la exclusión de la escuela primaria de los alcances del Dec. 0011/22 (Conectar Igualdad)?

j) ¿Cuál es el cálculo presupuestario previsto por el Artículo 7 del Dec. 0011/22 (Conectar Igualdad)?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. Solicita sobre escuelas conectadas la puede encontrar en la respuesta de la Pregunta N°732 del presente informe.

El total de escuelas conectadas por planes y programas nacionales asciende a 31.365, a los cuales se suman los planes Jurisdiccionales que cuentan con conectividad propia.

En lo que respecta a la entrega de dispositivos tecnológicos, en el marco del programa Juana Manso se realizaron entregas de netbooks a aquellas escuelas de gestión estatal con un índice de vulnerabilidad alta y dónde se había constatado una alta deserción luego de la pandemia.

Por otro lado, los resultados de las evaluaciones Aprender 2016 y 2017 se encuentran publicados en los siguientes links:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender2016>
- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender2017>

Con respecto a las computadoras, la información a su pregunta podrá encontrarla en la respuesta de la Pregunta N° 1725 del presente informe.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que las propuestas de capacitación a docentes y directivos para la inclusión de tecnología en educación se encuentran enmarcadas en el relanzamiento del Programa Conectar Igualdad -oficializado por Decreto 11/22- “con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje” Estas propuestas son impulsadas desde EDUC.AR S.E en articulación con la Secretaría de Educación y el Instituto Nacional de Formación Docente de la Nación y las acciones se llevan adelante en articulación con los Ministerios de Educación de cada jurisdicción.

Las líneas principales de trabajo son:

- Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa Conectar Igualdad
- Conectar Lab
- Portal Educativo Educar
- Desarrollo de Huayra un software educativo propio

Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa “Conectar Igualdad”

Este Plan incluye a las 24 jurisdicciones y promueve el uso de las netbooks a través del desarrollo de propuestas didácticas que intensifican el uso de software educativo

específico al mismo tiempo que promueven su inclusión crítica y entramada en procesos de producción y validación de los conocimientos disciplinares.

Cuenta con un equipo territorial en cada jurisdicción integrado por más de 800 perfiles técnico-pedagógicos que van a acompañar la formación en servicio de docentes del nivel secundario,

Dispone de una plataforma Conectar Igualdad www.conectarigualdad.gob.ar que cuenta con aulas virtuales a disposición de estudiantes y docentes de todo el país con propuestas pedagógicas para todas las instituciones educativas argentinas.

El plan tiene la meta de acompañar el 100% de escuelas secundarias públicas de gestión estatal del país en la inclusión de los múltiples entornos (aulas virtuales, netbook, contenidos de portales) para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas.

En mes de junio: se realizó Lanzamiento nacional del Plan

En Julio: cada jurisdicción selección escuelas y docentes para la capacitación 2022

En agosto: lanzamiento del Plan en las 24 jurisdicciones e inicio de acciones de formación y acompañamiento situado a docentes para la inclusión de TIC.

Laboratorios de innovación Conectar Lab

Conectar Lab es una propuesta de innovación educativa estratégica que lleva adelante Educ.ar, la sociedad del Estado del Ministerio de Educación de la Nación, en conjunto con gobiernos provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en las que se ubican los centros. Actualmente, hay 5 Conectar Lab localizados en las siguientes jurisdicciones: Chaco, San Juan, Mendoza, Jujuy y Misiones.

Mediante talleres, laboratorios y el trabajo de especialistas en nuevas tecnologías, los centros de innovación proponen crear entornos de aprendizaje que le permitan a la comunidad educativa crear, experimentar y hacer nuevas preguntas

Para el funcionamiento de estos laboratorios se han celebrado convenios marco entre las distintas jurisdicciones, ministerios jurisdiccionales y/o municipios y Educ.ar S.E.

Cada Laboratorio de Innovación tiene un Plan de trabajo con dos líneas de acción:

Cursos para la Comunidad: talleres, cursos, actividades relacionadas con el campo de la programación, la robótica, la creación de objetos culturales en espacios multimedia, entre otros.

Durante el año 2021 estos talleres, cursos y actividades han tenido un alcance de:

- 1458 chicos y chicas en Conectar Lab Jujuy,
- 1035 en Conectar Lab San Juan,
- 600 en Conectar Lab Mendoza,
- 1695 en Conectar Lab Misiones.

Durante el año 2022, han alcanzado:

- 563 chicos y chicas en Conectar Lab Jujuy,
- 500 en Conectar Lab San Juan,
- 300 en Conectar Lab Mendoza,
- 991 en Conectar Lab Misiones,
- 700 en Conectar Lab Chaco.

Proyectos de innovación con escuelas: se busca que estudiantes del ciclo orientado de escuelas secundarias -comunes y técnicas - de gestión estatal, social o cooperativa puedan elaborar junto con sus docentes proyectos areales en torno a la producción multimedial (audiovisual, narrativas transmedia, comunicación y redes) y el desarrollo de aplicaciones, software, entornos y plataformas.

Portal Educativo Educ.Ar

El Portal es un sitio interactivo que produce contenidos relacionados con las diversas áreas del conocimiento, con el propósito de promover la enseñanza y el aprendizaje de calidad.

Su principal objetivo es acompañar las políticas definidas por el ministerio y apunta a utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para fortalecer las modalidades de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes de todos los niveles y modalidades, y proveer recursos digitales seleccionados y especializados para maestros, profesores, directivos, alumnos y familias.

Se disponen de:

- 9 mil recursos didácticos disciplinares.
- 9 cursos virtuales auto asistidos para docentes y directivos:
 - Introducción al diseño de propuestas educativas mediadas por tecnología.
 - Espacios de interacción, comunicación y colaboración.
 - Estrategias y herramientas TIC para el seguimiento de estudiantes.
 - Educación híbrida: puentes entre la cultura digital y la escuela. -Unipe-
 - Diseño y gestión de proyectos institucionales con TIC (para directivos). -Unipe-
 - Mashup y remix de recursos educativos. -Unipe-
 - Proyectos interdisciplinarios en las escuelas: marcos conceptuales, desafíos y alternativas metodológicas. -Unipe-
 - Introducción a Huayra
 - Uso y apropiación de los recursos educativos abiertos (ISEP-Unicef).

Desarrollo de Huayra, software educativo propio, libre y soberano del Estado

Huayra GNU/Linux es el primer sistema operativo libre desarrollado por el Estado Nacional. Es un sistema operativo con aplicaciones incluidas que sirve para el trabajo diario de todos los actores y actrices de la comunidad educativa de nuestro país.

Dispone de múltiples aplicaciones como editores de imágenes, audio y video, entornos de programación, programas científicos, simuladores, juegos, utilidades para redes e internet.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que, al respecto del Decreto 0011/22 el ARTÍCULO 3°.- “Establécese que la asignación de recursos tecnológicos dispuesta en el artículo 2° se realizará bajo la modalidad de entrega de una computadora a cada estudiante y a cada docente para las escuelas de educación secundaria y de educación especial de gestión estatal y para el resto de los niveles educativos de acuerdo con los criterios que entienda conveniente la Autoridad de Aplicación”.

Por último, el Ministerio de Educación informa que artículo 7 del Decreto 11/22, con fecha 11 de enero de 2022, faculta a la Jefatura de Gabinete de Ministros para que adopte las adecuaciones presupuestarias que la implementación del Programa

“Conectar Igualdad” requiera. A la fecha, no se han tramitado adecuaciones presupuestarias por esa vía.

No obstante, se informa que, a través del Decreto 331/22, con fecha 16 de junio de 2022, se incorporaron \$51.367 millones al programa presupuestario 47 “Conectar Igualdad”.

PREGUNTA N° 774

Educación y conectividad

¿Cómo avanza la Red Federal de Fibra Óptica vinculada al desarrollo del satélite ARSAT?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que actualmente la Red Federal de Fibra Óptica tiene 32.585 km de extensión operativos y alcanza 1.118 localidades. Se encuentra en proceso de iluminación otros 1.317KM, esperando alcanzar los 33.902 km.

Cabe destacar que en el marco del Plan Conectar se ha realizado actualización tecnológica de la red troncal mediante la renovación del equipo de iluminación con el objetivo de triplicar la velocidad de transmisión y aumentar la cantidad de megabytes que pueden darse a los ISP

Además, se encuentra planificado la ampliación de 4800 nuevos kilómetros de fibra óptica para conectar 305 localidades adicionales, así como la construcción de 19 pasos internacionales. Estas obras contemplan la iluminación de fibra oscura tendida sobre las torres de alta tensión del sistema eléctrico nacional para finalizar la planificación original de la red.

Asimismo, se encuentra planificado el desarrollo de redes provinciales a partir de la firma de convenios entre ARSAT y las provincias de Catamarca, Salta, San Juan, Entre Ríos, Río Negro, Tierra del Fuego y Santa Cruz, que ampliarán el alcance de la red en 3800km adicionales.

Se presenta el estado actual de la red por provincia.

| PROVINCIA | KM Iluminados | Localidades Alcanzadas |
|--------------|---------------|------------------------|
| Buenos Aires | 6.801 | 228 |
| CABA | 106 | 1 |
| Catamarca | 768 | 43 |
| Chaco | 718 | 26 |
| Chubut | 711 | 10 |
| Córdoba | 2.104 | 91 |
| Corrientes | 852 | 19 |
| Entre Ríos | 2.389 | 122 |
| Formosa | 800 | 11 |
| Jujuy | 1.143 | 73 |
| La Pampa | 1.128 | 20 |

| | | |
|---------------------|---------------|-------------|
| La Rioja | 1.365 | 23 |
| Mendoza | 1.499 | 37 |
| Misiones | 867 | 30 |
| Neuquén | 1.358 | 27 |
| Río Negro | 1.393 | 36 |
| Salta | 1.154 | 49 |
| San Juan | 727 | 29 |
| San Luis | 285 | 4 |
| Santa Cruz | 1.649 | 12 |
| Santa Fe | 2.017 | 112 |
| Santiago del Estero | 1.797 | 71 |
| Tierra del Fuego | 434 | 0 |
| Tucumán | 520 | 44 |
| Total | 32.585 | 1118 |

Respecto al desarrollo del satélite ARSAT SG1, los sitios a seleccionar donde se instalarán 8 telepuertos deberán contar con acometidas de fibra óptica. Los sitios en evaluación se encuentran próximos a estos tendidos con cobertura en todo el territorio argentino.

La conjunción actual de la Red Federal de Fibra Óptica en conjunción con los servicios satelitales de ARSAT permitió en 2022 firmar un convenio con el Ministerio de educación para brindar conectividad a las escuelas del país.

PREGUNTA N° 775

Educación y conectividad

¿Cuándo será remitido al Congreso el Plan Argentino de Ciencia y Técnica anunciado el 1º de marzo de 2022?

RESPUESTA

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 ingresó al Honorable Congreso de la Nación el 8 de septiembre del corriente.

PREGUNTA N° 776

Educación y conectividad

¿En qué provincias entregaron los más de 800.000 libros de lengua y matemática informados en el 1º de marzo de 2022 en el discurso del presidente en la apertura de sesiones ordinarias?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se realizó la compra y entrega de un total de 6.980.859 libros de texto a estudiantes de las escuelas primarias de las 24 jurisdicciones, en función de la matrícula escolar.

Distribución de libros por jurisdicción

| PROVINCIA | CANTIDAD LIBROS MATEMÁTICA | CANTIDAD DE LIBROS LENGUA | CANTIDAD DE MANUALES | CANTIDAD DE LIBROS |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------|
| BUENOS AIRES | 1.009.604 | 1.009.604 | 289.688 | 2.308.896 |
| CATAMARCA | 40.589 | 40.589 | - | 81.178 |
| CHACO | 92.735 | 92.735 | 75.182 | 260.652 |
| CHUBUT | 45.180 | 45.180 | 17.046 | 107.406 |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES | 177.855 | 177.855 | - | 355.710 |
| CÓRDOBA | 202.562 | 202.562 | 97.075 | 502.199 |
| CORRIENTES | 82.958 | 82.958 | 52.239 | 218.155 |
| ENTRE RÍOS | 63.761 | 63.761 | 65.969 | 193.491 |
| FORMOSA | 41.022 | 41.022 | 41.381 | 123.425 |
| JUJUY | 82.781 | 82.781 | 13.319 | 178.881 |
| LA PAMPA | 17.762 | 17.762 | 17.477 | 53.001 |
| LA RIOJA | 26.995 | 26.995 | 20.406 | 74.396 |
| MENDOZA | 126.181 | 126.181 | 96.314 | 348.676 |
| MISIONES | 96.440 | 96.440 | 76.919 | 269.799 |
| NEUQUÉN | 49.453 | 49.453 | 35.734 | 134.640 |
| RÍO NEGRO | 73.476 | 73.476 | 12.050 | 159.002 |
| SALTA | 106.196 | 106.196 | 82.997 | 295.389 |

| | | | | |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| SAN JUAN | 57.714 | 57.714 | 23.112 | 138.540 |
| SAN LUIS | 26.997 | 26.997 | 26.082 | 80.076 |
| SANTA CRUZ | 23.390 | 23.390 | 17.000 | 63.780 |
| SANTA FE | 179.370 | 179.370 | 138.182 | 496.922 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 135.210 | 135.210 | 6.264 | 276.684 |
| TIERRA DEL FUEGO | 12.957 | 12.957 | 3.519 | 29.433 |
| TUCUMÁN | 76.669 | 76.669 | 77.190 | 230.528 |
| TOTAL | 2.847.857 | 2.847.857 | 1.285.145 | 6.980.859 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

PREGUNTA N° 777

Educación y conectividad

Dado que las últimas publicaciones oficiales datan de 2018 y 2019, ¿cuál fue la tasa de sobreedad, repitencia y abandono acumuladas desde el año 2020? Identificar datos por provincia y por nivel educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que la información que Ud. solicita sobre, la tasa de sobreedad, repitencia y abandono puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

PREGUNTA N° 778

Educación y conectividad

De los cien nuevos edificios destinados a la educación técnico-profesional anunciados el 1 de marzo de 2022 en el discurso de apertura de sesiones ordinarias, detalle el avance de la ejecución detallando la distribución por provincia y plazos de concreción de las obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el plazo de ejecución de obra es de 12 meses.

| Provincia | Cantidad | Provincia | Cantidad |
|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Buenos Aires | 20 | Mendoza | 4 |

| | | | |
|--------------------|---|---------------------|----|
| Catamarca | 3 | Misiones | 4 |
| Chaco | 5 | Neuquén | 2 |
| Chubut | 2 | Río Negro | 2 |
| C.A.B.A. | 2 | Salta | 4 |
| Córdoba | 5 | San Juan | 4 |
| Corrientes | 4 | San Luis | 3 |
| Entre Ríos | 5 | Santa Cruz | 3 |
| Formosa | 4 | Santa Fe | 8 |
| Jujuy | 3 | Santiago Del Estero | 3 |
| La Pampa | 2 | Tierra Del Fuego | 3* |
| La Rioja | 3 | Tucumán | 3 |
| TOTAL = 101 | | | |

* Se agregó al plan 1 proyecto más en Tierra del Fuego para fortalecer la infraestructura educativa de la Provincia.

Fuente: producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 779

Provincia de Misiones

¿Cuántos productores y cuántas hectáreas fueron afectadas producto de la crisis hídrica en la provincia de Misiones en el primer semestre de 2022?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la presente información ha sido recabada por la provincia de Misiones mediante muestreos en las distintas actividades afectadas en la totalidad del territorio provincial. Estos datos fueron presentados por la provincia y remitidos a la Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias (DNR YEA), al momento de la solicitud de tratamiento de la situación frente a la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEYDA) conforme la Ley 26.509. Situación que con posterioridad originó la Resolución 21/2022 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP).

Para el cultivo de *Yerba mate*, se estima que fueron afectados 778 productores en un total de 3.184 hectáreas de las cuales 1.868 hectáreas fueron dañadas al 100%.

En el cultivo de *Té* fueron afectados 85 productores y 710 hectáreas de las cuales 367 hectáreas fueron dañadas al 100%.

En el caso del cultivo de *Maíz* el relevamiento se realizó sobre 1.176 has de cultivo en explotaciones menores a 50 has. Fueron afectados 441 productores y 1.069 hectáreas de las cuales 841 hectáreas fueron dañadas al 100%.

Para el cultivo de *Mandioca* fueron afectados 216 productores y 542 hectáreas de las cuales 394 hectáreas fueron dañadas al 100%.

En *Cítricos* fueron afectados 141 productores y 537 hectáreas de las cuales 394 hectáreas fueron dañadas al 100%.

Para *Tabaco* fueron afectados 114 productores y 265 hectáreas de las cuales 157 hectáreas fueron dañadas al 100%.

En cuanto a los cultivos *Frutihortícolas* presentan menor superficie de cultivo en la provincia, pero son de gran importancia para las familias productoras de pequeña escala. Si bien no hay datos precisos de pérdidas en este sector es un dato muy relevante a tener en cuenta para la agricultura familiar.

En el caso de la producción *Forestal* se perdieron un total de 8.227 hectáreas en bosques cultivados de la provincia. Esta pérdida implica un potencial de abastecimiento de un año a toda la foresto industria misionera.

Por otro lado, dentro de las actividades *Pecuarías* se relevaron un total de 284 unidades productivas (UP) dedicadas a la actividad de cría arrojando como resultado que el 85% de estas UP presentan una pérdida de más del 50%. En el caso de la producción forrajera destinada a la ganadería se vieron afectadas 668.290 hectáreas entre praderas cultivadas y pastizales naturales.

En el caso de la producción de *Leche* se relevaron 73 UP, todas con una extensión de hasta 50 hectáreas y el 100% de estas presentaron más de un 50% de pérdidas de su capacidad de producción. En la producción se leche según el muestreo realizado se perdieron 7.800 hectáreas.

Por último, para la *Piscicultura* fueron relevadas 30 UP con un total de 81 estanques y el porcentaje de pérdida estimado fue del 60%.

Los resultados del relevamiento realizado denotan que la actividad pecuaria fue fuertemente afectada por la sequía. El ganado de la provincia redujo en más de un 50% su capacidad productiva.

Como resumen de lo expuesto, desde la SAGyP se observa como producto de la crisis hídrica en la provincia de Misiones durante el primer semestre del año 2022, una afectación que supera los 2.100 productores y 690.000 hectáreas de producción.

PREGUNTA N° 780

Provincia de Misiones

- a) ¿Cuál es el plan para resolver la situación de la falta de gasoil en todo el país y en particular en la provincia de Misiones? Detalle tiempo de demora.
- b) ¿Cuáles fueron los motivos por los que se perjudicó al Norte Grande y a Misiones en particular con la falta de gasoil?
- c) ¿Cuáles son las medidas que tomó la Secretaría de Energía de la Nación, en conjunto con las principales petroleras del país, para evitar el agravamiento del desabastecimiento en ciudades fronterizas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 722 del presente informe.

PREGUNTA N° 781

Provincia de Misiones

- ¿Qué medidas dispuso el Instituto Nacional de la Yerba para asistir a los productores perjudicados por la crisis hídrica? Indicar montos y beneficiarios.
- ¿Cuáles fueron los Programas impulsados por el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) en el año 2021. Indicar montos y beneficiarios.
- ¿Existe algún tipo de seguro de parte del Instituto Nacional de la Yerba para los productores en caso de emergencia hídrica?
- Detalle la estructura impositiva actual de la cadena de producción yerbatera.
- ¿Cuántas toneladas y en qué países se colocaron los productos del mercado exportador yerbatero en los últimos cinco años?
- Explique los motivos de la caída de las exportaciones de yerba durante el año 2021 respecto de 2020.
- ¿Cuáles son las acciones impulsadas por el Instituto Nacional de Yerba para asistir a pequeños, medianos y grandes productores perjudicados por la brecha cambiaria existente?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través del Instituto Nacional de Yerba Mate, informa:

- A fin de asistir a los productores afectados, el Instituto activó dos programas:

| PROGRAMA | CANTIDAD APROBADA | MONTO COMPROMETIDO | CANTIDAD ENTREGADA | MONTO ENTREGADOS |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| “Programa para la adquisición de motobomba para productores yerbateros” RES. N°006/22 | 429 | \$ 9.740.704,07 | 399 | \$ 8.960.106,35 |
| “Programa para la adquisición de tanques de agua multipropósito para productores yerbateros” RES. N°005/22 | 284 | \$ 7.948.335,28 | 266 | \$ 7.194.928,29 |

Fuente: INYM, 2022

- Se listan a continuación, los programas impulsados o continuados por el Instituto durante al año 2021:

| PROGRAMAS DE ASISTENCIA AL SECTOR YERBATERO 2021 | | | |
|--|------------|----------------------|---------------------------------|
| PROGRAMA | IMPLEMENTO | TOTAL ENTREGADO 2021 | MONTO EJECUTADO INYM (en pesos) |

| | | | |
|---|---|-----|---------------|
| PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA COSECHA (RES. N° 40/10) | Carrito de arrastre | 21 | 105.000,00 |
| EXTENSIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA COSECHA, A PAEQUEÑOS PRODUCTORES (RES. N° 211/17) | | | |
| PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA COSECHA (RES. N° 40/10) | Guinche | 13 | 2.210.000,00 |
| PLAN DE TECNIFICACIÓN DEL PROCESO DE SECADO (RES. N° 207/11) | Quemador | 4 | 1.228.000,00 |
| PROGRAMA DE ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE HOJA VERDE A GRANEL (JAULAS) RES. 32/16 - PARA PRODUCTORES Y PRESTADORES SERVICIO DE COSECHA Y FLETE. | Jaula para camiones | 7 | 1.155.000,00 |
| PROGRAMA DE PLAYAS MÓVILES PARA SECADEROS RES. 03/14 | Playa móvil | 2 | 978,00 |
| PROGRAMA DE PULSADORES DE BOLSAS DE YERBA MATE CANCHADA (RES. N° 32/14) | Pulsador de bolsa | 1 | 121.300,00 |
| PROVISIÓN DE ZARANDAS Y BALANZAS DIGITALES PARA ANÁLISIS FÍSICOS DE YERBA MATE (RES. N° 30/15) | Zaranda y balanza digital | 2 | 79.000,00 |
| PROGRAMA DE TIJERAS AUTOMÁTICAS PARA COSECHA DE YERBA MATE (RES. 425/17) | Tijera electrónica | 144 | 13.287.889,59 |
| PROGRAMA DE MOTOGUADAÑAS PARA PARA PRODUCTORES YERBATEROS RES. N° 440/18 | Motoguadaña | 365 | 10.988.219,36 |
| PROGRAMA DE MOTOSIERRAS PARA PARA PRODUCTORES YERBATEROS RES. N° 294/19 | Motosierra | 273 | 4.307.391,81 |
| PROGRAMA DE MOTOGUADAÑAS Y MOTOSIERRAS PARA TRABAJOS EN YERBALES (RES. N° 335/18) | Motoguadaña | 30 | 1.344.500,00 |
| | Motosierra | 3 | 83.100,00 |
| PROGRAMA DE ENTREGA DE INDUMENTARIA DE COSECHA PARA PRODUCTORES (RES. N° 372/19) | Equipos de indumentaria para cosecheros | 667 | 686.943,70 |
| PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE MOCHILAS PARA COMBATE DE INCENDIOS (RES. N° 329/21) | Mochila para combate de incendio | 1 | 8.000,00 |
| PROGRAMA BALANZA PILÓN ELECTRÓNICA DE GANCHO Y TRÍPODE PARA EL PESAJE DE RAÍDOS | Balanza pilón | 397 | 4.764.000,00 |
| ESTUDIANDO CON EL MATE (RES. N° 42/10) | Becas secundarias | 443 | 16.266.517,00 |
| PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS (RES. 29/15) | Becas universitarias | 24 | 2.870.784,00 |
| PROGRAMA DE BECAS COFINANCIADAS CONICET - INYM (RES. 352/15) | Becas cofinanciadas | 5 | 2.230.861,33 |

Fuente INYM, 2022

c) El Instituto Nacional de la Yerba Mate no tiene establecido un seguro de emergencia hídrica para los productores de yerba mate.

d) La estructura impositiva dependerá de la categoría que revista el operador ante la AFIP a nivel nacional, además de los impuestos municipales provinciales, los cuales van a depender de que jurisdicción corresponda.

e) Durante los últimos cinco años, las exportaciones de yerba argentina (en toneladas) tuvieron como destino:

| PAIS | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| SIRIA | 22.885,44 | 34.525,90 | 31.247,95 | 32.253,52 | 25.012,03 |
| CHILE | 4.252,04 | 4.482,70 | 4.433,82 | 5.412,04 | 6.011,67 |
| LÍBANO | 749,28 | 752,76 | 751,13 | 746,38 | 567,58 |
| ESTADOS UNIDOS | 489,73 | 510,14 | 645,62 | 802,88 | 445,80 |
| ESPAÑA | 333,12 | 387,61 | 379,44 | 693,98 | 783,40 |
| FRANCIA | 420,23 | 544,99 | 483,15 | 531,70 | 473,85 |
| ALEMANIA | 308,19 | 393,37 | 353,18 | 490,51 | 291,87 |
| POLONIA | 127,95 | 157,57 | 210,76 | 248,06 | 211,77 |
| MÉXICO | 103,71 | 95,99 | 141,72 | 185,31 | 248,46 |
| CANADÁ | 76,75 | 146,38 | 87,14 | 142,66 | 165,52 |
| CHINA | 130,50 | 80,70 | 153,69 | 125,84 | 77,71 |
| EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | 96,22 | 65,62 | 108,01 | 164,52 | 127,58 |
| BRASIL | 256,31 | 124,89 | 8,70 | 41,59 | 47,76 |
| BOLIVIA | 103,13 | 28,90 | 112,17 | 119,14 | 32,56 |
| ISRAEL | 45,69 | 135,15 | 83,04 | 91,41 | 24,63 |
| ITALIA | 64,21 | 69,33 | 79,64 | 70,95 | 81,17 |
| AUSTRALIA | 40,62 | 55,05 | 72,48 | 101,22 | 88,14 |
| PARAGUAY | 27,32 | 34,96 | 28,96 | 68,39 | 178,15 |
| REPÚBLICA CHECA | 9,99 | 18,96 | 24,18 | 75,97 | 105,95 |
| SUECIA | 33,99 | 38,50 | 72,60 | 31,20 | 54,77 |
| TURQUÍA | 123,60 | 18,00 | 24,00 | 45,19 | 10,80 |
| REINO UNIDO | 30,70 | 27,06 | 45,66 | 71,11 | 32,14 |
| VENEZUELA | 47,98 | 39,62 | 16,00 | 57,46 | 38,21 |
| COREA DEL SUR | 65,79 | 14,60 | 26,40 | 43,82 | 46,86 |
| PERÚ | 13,74 | 15,84 | 25,40 | 41,43 | 31,38 |
| RUSIA | 11,27 | 11,05 | 37,99 | 14,96 | 38,96 |
| ECUADOR | 6,23 | 16,76 | 23,58 | 41,27 | 19,88 |
| COLOMBIA | 11,26 | 15,00 | 21,51 | 28,85 | 26,59 |
| NUEVA ZELANDA | 15,23 | 17,07 | 11,94 | 30,18 | 17,34 |
| LIBIA | 0,00 | 22,80 | 0,00 | 0,00 | 52,16 |

| | | | | | |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| NORUEGA | 15,81 | 20,25 | 6,06 | 25,98 | 6,53 |
| PAÍSES BAJOS | 32,40 | 18,00 | 2,50 | 17,19 | 0,00 |
| AUSTRIA | 0,00 | 0,00 | 38,98 | 8,00 | 22,56 |
| COSTA RICA | 8,40 | 17,15 | 8,75 | 9,50 | 20,60 |
| URUGUAY | 17,93 | 9,74 | 5,29 | 13,84 | 10,83 |
| EGIPTO | 0,00 | 50,36 | 0,00 | 0,00 | 2,82 |
| PANAMÁ | 7,59 | 12,33 | 6,34 | 19,37 | 2,40 |
| JORDANIA | 11,70 | 12,00 | 0,00 | 12,25 | 0,00 |
| SUIZA | 1,28 | 0,00 | 8,41 | 14,99 | 11,01 |
| BULGARIA | 0,00 | 0,00 | 3,51 | 6,13 | 24,00 |
| JAPÓN | 12,14 | 2,72 | 4,61 | 5,32 | 4,92 |
| MALASIA | 17,31 | 0,00 | 5,40 | 0,00 | 6,20 |
| VIETNAM | 0,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21,84 |
| KUWAIT | 0,00 | 0,00 | 21,60 | 0,00 | 0,00 |
| COREA DEL NORTE | 9,60 | 0,00 | 8,84 | 0,00 | 0,00 |
| INDIA | 0,00 | 0,20 | 0,10 | 0,51 | 12,85 |
| QATAR | 0,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SUDÁFRICA | 2,78 | 0,00 | 2,54 | 0,00 | 3,14 |
| UCRANIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7,19 |
| ARABIA SAUDÍ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4,20 |
| TAIWÁN | 0,00 | 0,82 | 1,27 | 0,00 | 1,78 |
| EL SALVADOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,25 |
| FINLANDIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,10 | 0,00 |
| Total | 31.017,51 | 43.002,82 | 39.834,06 | 42.905,74 | 35.509,79 |

Fuente: INYM, 2022

f) En cuanto a la caída de las exportaciones, desde la Secretaría se informa que las distintas condiciones de mercado doméstico e internacional generaron una pérdida de competitividad frente a otros países.

g) Desde el instituto a mediados del año 2020 se brinda asistencia a más de 1.200 pequeños productores a través del Servicio de Extensión Yerbatero; el cual cuenta con 13 ingenieros agrónomos, quienes se encargan de capacitar además de asistir en forma permanente a los mismos para hacer más eficiente su producción; de manera tal de poder competir con su producto en los mercados.

PREGUNTA N° 782

Salud Mental

a) Visto el Decreto 426/2021 sobre la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, ¿Cuáles son los resultados en materia de prevención y tratamiento de adicciones alcanzados por dicha comisión?

b) ¿Cuáles son las “razones operativas” esgrimidas en los considerandos del Dec 426/2021 por las cuales se transfirió dicha comisión nuevamente a la Jefatura de Gabinete de Ministros quitándosela al Ministerio de Salud?

c) ¿Cuántos gastos demandó el funcionamiento de la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES en los ejercicios 2020 y 2021.

d) ¿Cuál es el plan de acción de la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES diseñado en el marco del Ministerio de Salud hasta el 30 de junio del corriente cuando esta pasó a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros?

e) ¿Cuál es el plan de acción de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones diseñado en el marco de la Jefatura de Gabinete para los años 2022 y 2023?

RESPUESTA

La Ley 26.657 tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental y el pleno goce de los derechos humanos de todas las personas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias.

La Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) es una herramienta consultiva fundamental que tiene como objetivos la coordinación de la planificación interministerial y las relaciones institucionales en materia de políticas de salud mental y adicciones, el desarrollo de planes y programas y la promoción de la participación y articulación intersectorial con el fin de favorecer la plena inclusión social, habitacional, educativa y laboral para las personas con padecimiento mental.

Asimismo, la CONISMA no implementa de forma directa políticas en materia de prevención y tratamiento de adicciones, sino que constituye un espacio intersectorial que permite el diseño y planificación de acciones que son implementadas por los diferentes Ministerios y otros organismos participantes como la SEDRONAR. En el caso del Ministerio de Salud se está trabajando en la creación del Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos.

Por otro lado la CONISMA fue restituida a la Jefatura de Gabinete de Ministros, tal como indica el Artículo 2° del Decreto 603/13, decreto reglamentario de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, para mejorar la articulación entre los diferentes ministerios que la integran y lograr la participación del Jefe de Gabinete, lo que permite una mejor coordinación con todos los actores involucrados en la elaboración de las políticas necesarias para la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.

En julio de 2021, la CONISMA fue restituida a la Jefatura de Gabinete de Ministros a través del Decreto 426/21. Hasta ese momento, se trabajó en su re jerarquización, ampliación de sus funciones y de los organismos que la conforman, tal como se desprende del organismo mencionado.

La CONISMA no tiene asignación presupuestaria específica, sino que de acuerdo a lo que establece el Art. 2° del Decreto 603/13, cada Ministerio afecta partidas presupuestarias propias para hacer frente a las acciones que le correspondan y que se adopten en la Comisión, según su competencia.

La Comisión se reúne como mínimo una vez al mes, registrándose las decisiones adoptadas y los compromisos asumidos por cada ministerio. A partir de su restitución, se reunió en 4 oportunidades durante el año 2022, en modalidad presencial y virtual: el 11 de abril, el 16 de junio, el 19 de julio y el 16 de agosto.

PREGUNTA N° 783

Trabajo

- a) ¿Cuántos de los 200 mil puestos de trabajo del sector privado anunciados el 1° de marzo en el discurso de apertura de sesiones ordinarias se han conseguido en este primer semestre?
- b) ¿Cuánto está estimado que se incrementen durante el resto del año los puestos de trabajo del sector privado?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa los datos de empleo registrado privado hasta mayo de 2022 (primeros 5 meses del año). La respuesta se basa en la información publicada en el anexo estadístico del informe mensual que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social "Situación y evolución del trabajo registrado" Mayo 2022. Disponible en el siguiente link http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/trabajoregistrado/trabajoregistrado_2205_estadisticas.xlsx

- a) Entre diciembre de 2021 y mayo de 2022 la cantidad de personas con un empleo registrado en el sector privado pasó de 6.012.325 a 6.124.180. Ello implica que en los primeros 5 meses del año se crearon 112.445 empleos (incremento de 1,9%).
- b) Bajo el supuesto de que en el resto de los meses de 2022 (junio a diciembre) el empleo crezca a una tasa mensual de 0,3% (que es la tasa mensual de crecimiento junio-diciembre de 2021, que en términos anualizados equivaldría a un crecimiento del 3,7% anual), en diciembre de 2022 se alcanzaría a 6.254.564 personas con un empleo asalariado en el sector privado. Esto implicaría unas 129 mil personas más en el empleo asalariado registrado privado en relación a mayo de 2022.

Suponiendo la mitad del ritmo de crecimiento (0,15% mensual) en lo que resta del año, se alcanzaría en diciembre 2022 un empleo de 6.189.730 personas (unos 64.600 empleos más que en mayo de 2022).

PREGUNTA N° 784

Trabajo

En el discurso de apertura de sesiones ordinarias del 1 de marzo de 2022, el Presidente anunció que enviaría al congreso una Ley de Empleo Joven, ¿qué mes estiman podrá ser remitida para su consideración?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social gestiona desde el año 2008 un Programa específico para abordar la problemática del desempleo joven en varias dimensiones. El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (en adelante PJMMT), creado por la Resolución 497/2008, tenía como objetivo brindar a los jóvenes adheridos asesoramiento para la búsqueda de empleo, finalización de estudios secundarios, acceso a cursos de formación profesional e inclusión en acciones de inserción laboral asistida.

En la actualidad y debido al tiempo de desarrollo del Programa, desde el 2020 se trabajó en una reconfiguración programática de las políticas de la Secretaría de Empleo, en especial de las políticas para jóvenes. De los análisis del mercado laboral se desprenden nuevas problemáticas vinculadas al mundo joven que incluyen temas de género y de género autopercebido y de grupos etarios ampliados. Mientras que el PJMMT se focalizaba en el grupo etario de 18 a 24 años, las nuevas tendencias imponen una ampliación hacia la población de 18 a 29 años inclusive, ya que los estudios marcan una fuerte complejidad en la trama del acceso al empleo de esta población.

En octubre de 2021, se crea por Resolución 647 el Programa Fomentar que apunta a una unificación de los programas de empleo devenidos del ciclo 2002-2016 en un solo programa para la atención ciudadana (18 a 64 años), subdividiendo internamente la población ingresante por grupos de mayor a menor complejidad respecto de las posibilidades de acceso al mercado laboral.

Así se determina que en el Fomentar todos los ingresantes de 18 a 64 portan la reducción de contribuciones patronales para promover su contratación en el sector privado. Asimismo, se priorizan las siguientes poblaciones:

- Ciudadanos/as de 18 a 24 años varones y mujeres y género autopercebido en especial sin estudios secundarios finalizados y con hijos/as menores a cargo, ampliando el acceso a prestaciones a los pertenecientes al grupo etario de 25 a 29;
- Ciudadanas mujeres de 25 a 59 sin estudios superiores finalizados y con hijos menores a cargo;
- Ciudadanos varones de 45 a 64 sin estudios superiores finalizados y con hijos/as menores a cargo

Estas poblaciones tendrán acceso preferencial a las acciones de Formación Profesional e Inserción Laboral Asistida con un subsidio mensual variable según la situación durante la práctica efectiva.

Toda la gestión se realiza vía el Portal Empleo, nueva plataforma de acceso e inscripción y comunicación de manera autogestionada, pudiendo contar con la colaboración y asistencia de la institucionalidad que el MTEySS tiene en todo el territorio nacional para asesorar a los ciudadanos/as en sus búsquedas (43 Agencias Territoriales y más de 600 Oficinas de Empleo).

Esta nueva política de la Secretaría de Empleo tiene como objetivo, a través de la unificación de las políticas de programas en una línea de acción central, universalizar el acceso complementando virtualidad y presencialidad, junto a la ampliación de grupos priorizados por género administrativo y autopercebido, personas con hijos menores y ampliación de la caracterización educativa.

En cuanto al proyecto de ley mencionado, será enviado al Congreso durante el segundo semestre del vigente año.

PREGUNTA N° 785

Trabajo

En el discurso de apertura de sesiones ordinarias del 1 de marzo de 2022, el Presidente anunció que los planes sociales se convertirían en empleo, ¿Cuáles son los plazos para esta reconversión?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Estado nacional cuenta con una política para la promoción del ingreso al empleo privado registrado de las y los titulares del Programa Potenciar Trabajo. La misma se encuentra vigente desde octubre de 2021 mediante el Decreto 711/21. Cuenta con dos ejes principales: formación de las/os trabajadoras/es e incentivos económicos para la inserción de los mismos en el sector privado.

Las/os empleadoras/es que contraten formalmente a titulares del programa pueden solicitar un incentivo que se descuenta del salario establecido por el convenio de la actividad, cuyo monto es medio salario mínimo vital y móvil y; por otro lado, un descuento de las contribuciones patronales, establecido en el Decreto 493/21.

En cuanto a los plazos de la política de promoción del ingreso al empleo privado registrado, el Ministerio de Desarrollo Social informa que el referido Decreto 711/21 no estipula plazos para la finalización de estos incentivos al sector privado que tienen como objetivo la incorporación de trabajadoras/es y trabajadoras/es titulares de Potenciar Trabajo al empleo asalariado.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social informa que, los planes de acción relativos al Programa "Potenciar Trabajo" y al Decreto 711/21, se encuentran enumerados dentro de la respuesta a la Pregunta N° 728 del presente Informe.

En lo relativo a los plazos, se hace saber que la implementación de las mencionadas líneas de acción se encuentra en curso y que no existen aún proyecciones en relación a la fecha de finalización de las mismas.

PREGUNTA N° 786

Sector Energético

Informe cuál será la estrategia del PEN en materia de biocombustibles una vez finalizado el "Régimen de Corte Obligatorio Transitorio Adicional de Biodiésel" (COTAB), establecido mediante el DNU 330/2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 281 del presente informe

PREGUNTA N° 787

Sector Energético.

a) ¿El PEN prevé que la actual intervención del ENRE y del ENARGAS finalizará una vez concluida la segunda prórroga establecida mediante el Decreto 871/2021?

b) Informe el estado de situación del proceso de selección de los miembros del directorio del ENRE y ENARGAS de acuerdo con lo estipulado en los Decretos 277-278/2020 y en los términos previstos en las Leyes 24.065 y 24.076.

c) Informe la evolución de los empleados y de la masa salarial total del ENRE y del ENARGAS desde el año 2019 a la fecha.

RESPUESTA

a) Sin perjuicio de que la decisión respecto a la intervención de los Entes Reguladores del Gas y de la Electricidad (ENARGAS y ENRE), así como de sus prórrogas, es atribución del Poder Ejecutivo nacional, cabe formular las siguientes aclaraciones:

Por medio de la Ley 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y se delegó en el Poder Ejecutivo nacional, las facultades comprendidas en la misma, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional.

En su artículo 2º se establecieron las bases de tal delegación, prescribiendo en el inciso el siguiente mandato “Reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva y reordenar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar una gestión eficiente de los mismos”.

En lo que respecta al sistema energético, por el artículo 5º de la citada Ley se facultó al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes.

Es así que por el artículo 6º se facultó al Poder Ejecutivo nacional a intervenir administrativamente el ENRE y el ENARGAS por el término de un año.

Por su parte, de los considerandos de los decreto 277/2020 y 278/2020 y sus prórrogas (que incluyeron mandas y designaciones) surge que la declaración de emergencia pública en materia energética y tarifaria que ha realizado el Congreso nacional es una medida que denota la gravedad institucional de la situación planteada y refiere a una tarifa del servicio público que ha dejado de ser justa, razonable y accesible en los términos de lo establecido por la Ley 24.076. Todo ello, acorde a lo señalado por la Corte Suprema de Justicia en Fallos 339:1077.

También surge de los considerandos los motivos que motivarán la intervención de los organismos, al consignarse lo siguiente:

“Que las alternativas de acción administrativa planteadas en la Ley N° 27.541 ameritan la previa realización de una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica sobre lo actuado en materia regulatoria, en tanto de ello se ha derivado la presente emergencia pública en materia tarifaria y energética declarada por el CONGRESO NACIONAL.”

Por su parte, por el Decreto 1020/20 se determinó en su artículo 1 el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, explicando en sus considerandos que *“...la presente medida resulta la mejor alternativa para la finalidad pretendida, por ser proporcional a lo que ha sido encomendado a este PODER EJECUTIVO NACIONAL y resultar, a la vez, la*

que mejor preserva los derechos de las partes y de los usuarios y las usuarias del servicio, así como aquellos y aquellas potenciales que aún no se encuentren conectados a las redes” y que “...la selección de la presente alternativa de renegociación dará por inaugurado un nuevo período tarifario con tarifas justas y razonables, accesibles y asequibles, en los términos antes indicados, considerando los correspondientes marcos regulatorios.

Por otra parte, en su artículo 3 se encomendó en los términos del artículo 1, al ENARGAS y al ENRE, ambos organismos descentralizados actuantes en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la realización del proceso de renegociación de las respectivas revisiones tarifarias, pudiendo ampliarse el alcance de la renegociación conforme a las particularidades de cada sector regulado, considerándose necesaria la reestructuración tarifaria determinada en la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. Dentro del proceso de renegociación podrán preverse adecuaciones transitorias de tarifas y/o su segmentación, según corresponda, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados.

De lo expuesto, cabe colegir que la motivación de la intervención de los entes surge de las mandas dispuestas por el Congreso de la Nación a través de la citada Ley 27.541.

b) En función de las recientes designaciones de los señores Osvaldo Felipe PITRAU, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), mediante Decreto 571/2022 de fecha 01/09/2022 y Walter Domingo MARTELLO, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Decreto 572/2022 también de fecha 01/09/2022, el Ministerio de Economía solicita plazo de 10 días para poder remitir al señor legislador una respuesta adecuada y precisa sobre los requerimientos efectuados. Los organismos se encuentran a total disposición del señor legislador y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder finalizar las correspondientes auditorías y solicitud de informes para dar cuenta, con el mayor detalle posible, la información requerida.

c) En la tabla más abajo se detalla la información solicitada. Cabe mencionar que la variación en la planta permanente se debe a que el personal adquiere esa modalidad de contratación luego de haberse renovado los respectivos contratos a plazo fijo durante 5 años.

ENARGAS. Empleados y masa salarial.

| Modalidad de contratación | dic-19 | jul-22 |
|----------------------------|------------|------------|
| Planta permanente | 315 | 351 |
| Plazo Fijo (Ley 20.744) | 95 | 280 |
| Loc. de Serv. Dec. 1109-17 | 0 | 15 |
| TOTAL | 410 | 646 |

Fuente: ENARGAS.

Para el caso del ENRE, sírvase consultar el sitio web del organismo <https://www.argentina.gob.ar/enre/transparencia/autoridades-y-personal>.

PREGUNTA N° 788

Sector Energético.

- a) Detalle el listado de obras de transporte y distribución de gas natural que requieran de recursos públicos nacional. Detallar para cada obra: resolución y marco regulatorio correspondiente, presupuesto, estado de situación, cronograma previsto.
- b) Detalle el estado de situación de la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz, indicando avance físico y financiero de la obra.
- c) Detalle el estado de situación del contrato de préstamo asociado a la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz, indicando estado de vigencia, plazos y montos de repago y las provisiones de desembolsos para los próximos 12 meses.
- d) Detalle el estado de situación de los proyectos adjudicados bajo el Programa Renovar, detallando los que han obtenido habilitación comercial y su fecha de habilitación, así como los que aún no han alcanzado la habilitación comercial y su estado de avance, e incluir un detalle de los proyectos que han optado por renunciar a su contrato bajo la Resolución SE 1.260/2021 y complementarias/modificadorias.
- e) Detalle el listado de obras de transporte y distribución de energía eléctrica que requieran de recursos públicos nacionales. Detallar para cada obra: resolución y marco regulatorio, presupuesto, estado de situación, cronograma previsto.
- f) Detallar todos los cambios inherentes al acuerdo para la realización de obras complementarias al Dique El Tambolar.
- g) Gasoducto NK: informe el estado de avance del proyecto y el cronograma de licitaciones y obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

- a) Las obras de distribución con Convenios firmados por la Secretaría de Energía se detallan en el anexo adjunto (pestaña convenios)
- b) Los aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz, compuestos por las obras Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner (NK), y Gobernador Jorge Cepernic (JC), se encuentran en plena etapa de ejecución. En el caso de NK, se distingue principalmente la actividad en los frentes de obras relacionados a la construcción de rellenos de estabilización sobre ambas márgenes, y en otro orden de cosas se avanza con los trabajos geotécnicos relacionados al pozo exploratorio. Esta última tarea, que se lleva adelante en la zona donde se implantarán las obras principales (casa de máquinas y vertedero), consolidará los datos sobre las características del macizo de roca, donde se fundarán las citadas estructuras.

Mientras que en el caso de JC, se encuentran prácticamente culminados los movimientos de suelos, que son factibles de ejecutar en la etapa previa al desvío del río, ya sean tanto rellenos de suelos como las excavaciones necesarias para fundar las obras principales. Consecuentemente, se ha avanzado en la ejecución de

estructuras de hormigón armado; superando un volumen ejecutado de 200.000 m³. Este progreso, ha permitido instalar un primer grupo de piezas empotradas como los tubos de aspiración, necesarias para instalar las turbinas generadoras. En paralelo, se registran sustanciales avances en la fabricación del equipamiento electromecánico, como compuertas, ataguías, turbinas y generadores; los cuales se ejecutan en instalaciones ubicadas en la República Popular de China.

Actualmente, las obras emplean en su totalidad de forma directa a 2.800 personas, las cuales habitan en villas temporarias, localizadas en las cercanías de la zona de obra de cada aprovechamiento.

El avance físico de las obras es del 27,1%, compuesto por un avance del 22,8% y del 35,4%, para NK y JC respectivamente. Mientras que el avance financiero es del 34,5%.

c) Se encuentra vigente un Convenio de Financiamiento por un monto total de 4.714 millones de dólares, de los cuales se han desembolsado un total de 1.350 millones de dólares. Para los próximos 12 meses se estiman desembolsos por un total de 1.900 millones de dólares.

d) El programa RenovAr adjudicó, originalmente 201 proyectos en sus distintas rondas por una potencia total de 5.205 MW; algunos de esos proyectos se unificaron conformando uno solo (lo cual ocurrió en dos casos); otros decidieron anular sus adjudicaciones, darlas de baja o bien, no concluyeron la firma de sus contratos. Se deja constancia de esta información ya que en el cuadro que se detalla a continuación la suma de los proyectos operativos y no operativos no se corresponde con la suma de la cantidad de proyectos que fueron adjudicados en un principio. Asimismo, dentro de los proyectos “No Operativos” no se encuentran contabilizados los proyectos que se acogieron a la rescisión contractual en los términos de la Resolución 1.260/2021 y aquellos que fueron rescindidos por incumplimiento (el detalle de los proyectos que optaron por la rescisión bajo la Resolución citada, se despliega pormenorizadamente más abajo).

RENOVAR. Estado de situación de proyectos.

| Ronda/Año de Licitación | Suscriptos | | Operativos con Habilitación Comercial | | No Operativos | |
|-------------------------------|------------|-------|--|-------|---------------|-----|
| | Q | MW | Q | MW | Q | MW |
| Ronda 1/2016 | 29 | 1.142 | 25 | 1.014 | - | - |
| Ronda 1.5/2016 | 30 | 1.282 | 21 | 909 | - | - |
| Res. N° 202/2016 | 10 | 500 | 8 | 430 | 1 | 45 |
| Ronda 2/2017 | 88 | 2.043 | 43 | 924 | 12 | 432 |
| Ronda 3/2018 | 38 | 238 | 3 | 20 | 34 | 216 |

| | | | | | | |
|--------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|------------|
| Total | 195 | 5.205 | 100 | 3.297 | 47 | 693 |
|--------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|------------|

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.

Por la Resolución 1.260, de fecha 27 de diciembre de 2021, se estableció que los titulares de proyectos de generación de energía eléctrica de fuentes renovables pudieran solicitar la rescisión y/o reconducción de los Contratos de Abastecimiento suscriptos, sujeta al cumplimiento de las condiciones allí definidas. El fundamento del acto es liberar la prioridad de despacho otorgada por CMMESA y recuperar la capacidad de transporte comprometida, para permitir el ingreso de otros proyectos. La medida estuvo dirigida a aquellas sociedades que resultaron adjudicatarias de Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable suscriptos con CMMESA, en el marco de las Rondas 1, 1.5, 2 y 3 del Programa RenovAr o que fueron habilitados a solicitar su incorporación al Régimen de Fomento Nacional de las Energías Renovables de acuerdo a lo establecido en la Resolución 202/2016 del ex Ministerio de Energía y Minería, que aún no hubieran alcanzado la Fecha de Habilitación Comercial al momento de la publicación de la norma.

De este modo, 30 proyectos solicitaron la rescisión de sus respectivos Contratos de Abastecimiento, comportando una potencia total adjudicada de 778 MW, tener en cuenta que 5 proyectos por 228,5 MW de potencia adjudicada en total tenían cláusula de *take or pay*; a continuación se listan los mismos:

RENOVAR. Proyectos rescindidos según Resolución 1260/2021.

| RONDA | TECNOLOGÍA | NOMBRE DEL PROYECTO | POTENCIA ADJUDICADA (MW) | PROVINCIA |
|--------------|-------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------|
| 1 | BIOGÁS | C.T. BIOGÁS RICARDONE | 1,2 | SANTA FE |
| 1.5 | EÓLICA | P.E. EL SOSNEADO | 50 | MENDOZA |
| 1.5 | EÓLICA | P.E. PAMPA | 100 | BUENOS AIRES |
| 1.5 | EÓLICA | P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4) | 95 | LA RIOJA |
| 1.5 | SOLAR | P.S. LAVALLE | 17,6 | MENDOZA |
| 1.5 | SOLAR | P.S. LUJAN DE CUYO | 22 | MENDOZA |
| 1.5 | SOLAR | P.S. LA PAZ | 14,1 | MENDOZA |
| 1.5 | SOLAR | P.S. GENERAL ALVEAR | 17,6 | MENDOZA |
| 1.5 | SOLAR | P.S. SARMIENTO | 35 | SAN JUAN |
| 1.5 | SOLAR | P.S. ANCHORIS | 21,3 | MENDOZA |

RENOVAR. Proyectos rescindidos según Resolución 1260/2021.

| RONDA | TECNOLOGÍA | NOMBRE DEL PROYECTO | POTENCIA ADJUDICADA (MW) | PROVINCIA |
|--------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 2 | BIOGÁS | C.T. BOMBAL BIOGAS | 1,2 | SANTA FE |
| 2 | BIOGÁS | C.T. SANTIAGO ENERGIAS RENOVABLES | 3 | SANTIAGO DEL ESTERO |
| 2 | BIOGÁS | C.T. EL MANGRULLO | 2 | BUENOS AIRES |
| 2 | BIOMASA | C.T. ROJAS | 7 | BUENOS AIRES |
| 2 | BIOMASA | C.T. VENADO TUERTO | 7 | SANTA FE |
| 2 | BIOMASA | C.T. BIOMASA LA FLORIDA | 19 | TUCUMAN |
| 2 | BIOMASA | C.T. LAS LOMITAS | 10 | FORMOSA |
| 2 | BIOMASA | C.T. FERMOSEA | 6 | FORMOSA |
| 2 | BIOMASA | C.T. CAPITAN SARMIENTO | 7,2 | BUENOS AIRES |
| 2 | EÓLICA | P.E. ARAUCO II (ETAPA 5 Y 6) | 100 | LA RIOJA |
| 2 | SOLAR | P.S. NONOGASTA IV | 1 | LA RIOJA |
| 2 | SOLAR | P.S. VILLA DOLORES | 26,85 | CÓRDOBA |
| 2 | SOLAR | P.S. TOCOTA | 72 | SAN JUAN |
| 2 | SOLAR | P.S. NONOGASTA II | 20,04 | LA RIOJA |
| 2 | SOLAR | P.S. AÑATUYA I | 6 | SANTIAGO DEL ESTERO |
| 2 | SOLAR | P.S. ARROYO DEL CABRAL | 40 | CÓRDOBA |
| 2 | SOLAR | P.S. ZAPATA | 37 | MENDOZA |
| 2 | SOLAR | P.S. V.MARIA DEL RIO SECO | 20 | CÓRDOBA |
| 2 | SOLAR | P.S. CURA BROCHERO | 17 | CÓRDOBA |
| 3 | SOLAR | P.S. SOLARES LA ANGOSTURA | 2 | SALTA |

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.

e) La información solicitada se encuentra detallada en el anexo adjunto (pestaña Recursos necesarios y FOTAE)

f) Las obras complementarias al aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito el Tambolar son:

1. Camino del Perilago Tramo del camino (RP N° 414) que conecta Pachaco con Calingasta, que quedaría afectado por el embalse de Tambolar
2. Línea de Transmisión ET Solar Ullum- ET Albardón/Chimbas

Los acuerdos son los siguientes:

- El 26 de febrero de 2021 se firmó el Convenio Marco de Colaboración (SE- Prov. San Juan) agregando el Camino como obra a financiar por el Fideicomiso. El mismo en su Cláusula 8, establece que se realizará con la licitación pública correspondiente. (Adjunto copia)
- El 18 de enero de 2022, firman un Memorandum de Entendimiento.
- El 20 de julio de 2022 se firma una Adenda al Convenio Marco de Colaboración, señalando que la Secretaría instruirá a CAMMESA la afectación adicional de los flujos de los contratos MEM a la ejecución del camino del perilago.
- Proyecto Presentado: por Nota EPSE N° 15/21 de fecha 29 de enero de 2021, se recibe un proyecto que contempla la ejecución de una traza nueva por la Margen Izquierda del río hasta la cola del embalse de AHMET.

g) La información que usted solicita puede consultarla en las preguntas N° 717 y 1285 del presente informe.

Nota: [se adjunta "Anexo Pregunta N° 788"](#)

PREGUNTA N° 789

Sector Energético.

a) Detalle la evolución mensual de los pagos realizados desde el Estado Nacional bajo el Programa Plan Gas 2020-2024. En el marco del Plan Gas 2020-2024, detalle la evolución mensual de la deuda con las provincias y los operadores.

b) Detalle las transferencias realizadas a las compañías productoras bajo la Resolución MINEM 46/2017 desde su inicio a la fecha, incluyendo el nivel de cumplimiento de los volúmenes comprometidos por parte de los productores.

c) Detalle, en caso de corresponder, la evolución mensual de la deuda de las distribuidoras de gas natural con los productores de gas natural y con Energía Argentina Sociedad Anónima, discriminando por distribuidora y por acreedor.

d) Se solicita la publicación de la adenda del contrato de importación de gas natural firmada con Bolivia durante 2022.

e) Detalle mensualmente las transferencias realizadas a las compañías distribuidoras en el marco de la Resolución MINEM 508/2017.

f) Detalle mensualmente las transferencias realizadas a las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras registradas en el Registro Nacional de la Industria del

Gas Licuado de Petróleo con carácter de asistencia económica transitoria, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 809/2021 de la Secretaría de Energía y sus modificaciones. Discriminar por razón social y tipo de operador.

RESPUESTA

Nota: [se adjunta anexo a pregunta 789 del presente informe](#)

En relación a la evolución mensual de la deuda de las distribuidoras de gas natural con los productores de gas natural y con Energía Argentina Sociedad Anónima se remite a la respuesta a la pregunta N°160 del presente informe.

Respecto a la adenda del contrato de importación de gas natural firmada con Bolivia durante 2022 puede consultar la respuesta a la pregunta N°1241 del presente informe.

PREGUNTA N° 790

Sector Energético.

a) Detalle la evolución mensual del volumen y costo de la importación de gasoil y fueloil para consumo en el MEM durante el período enero/2010 – julio/2022, discriminando por combustible.

b) Detalle los montos y conceptos efectivamente abonados a la fecha, a cada una de las empresas adjudicatarias en el marco del Concurso de Ofertas para el Servicio de Transporte Marítimo y Fluvial de Gasoil y Fueloil para el abastecimiento de Centrales Térmicas del MEM, dejado sin efecto y vuelto a convocar por instrucción de la Secretaría de Energía. Se solicita todas las instrucciones regulatorias, notas y demás instrumentos legales emitidos por la Secretaría de Energía al respecto.

RESPUESTA

Las respuestas se detallan en anexo adjunto. Por su parte, las notas con las correspondientes instrucciones de la Secretaría de Energía son las NO-2021-93169650-APN-SE#MEC y NO-2021-103399489-APN-SE#MEC.

Nota: [se adjunta "Anexo respuesta 790.xls"](#)

PREGUNTA N° 791

Sector Energético.

a) El 1/02/2022 NASA anunció la firma del contrato comercial para la construcción de la CN Atucha III al amparo del Conv. Marco de Coop. en Materia Econ y de Inv. entre la RA y la RPC, aprobado por la Ley 27.122 y regulado por el decreto 338/2017. ¿Cuál es el estado de la negociación del contrato de préstamo que debería acompañar al citado contrato comercial, considerando que –de acuerdo con lo anunciado por las autoridades- al monto total del contrato –neto de intereses- es de 8300 MMUS\$?

b) Se solicita se informe la cantidad total de empleados propios o a través de contratistas de NASA (discriminados por ambas modalidades, y por área/gerencia donde prestan servicios) al 1/01/2020 y al 1/07/2022. Se solicita asimismo se informe la masa salarial total, siguiendo los mismos criterios (discriminando modalidad de contratación y área de desempeño) y para las mismas fechas (1/01/2020 y 1/07/2022).

c) Se solicita informe sobre el incendio producido recientemente en el sitio Atucha: causa probable del siniestro, áreas afectadas, pérdidas ocasionadas en material y en dinero, eventual impacto en la operación de las centrales nucleares.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a) La negociación del contrato de préstamo que acompañará al citado contrato comercial depende del Ministerio de Economía.

b) En el siguiente cuadro se detalla la información solicitada:

NASA. Personal y masa salarial.

| | <i>01/01/2020 (Cant. Personal)</i> | <i>01/07/2022 (Cant. Personal)</i> |
|------------------------------|--|--|
| <i>NASA Operaciones</i> | <i>2.540</i> | <i>2.808</i> |
| <i>NASA Proyectos</i> | <i>341</i> | <i>344</i> |
| <i>Empresas Contratistas</i> | <i>0</i> | <i>692</i> |
| <i>Masa salarial (Pesos)</i> | <i>615.616.449</i> | <i>1.947.944.187</i> |

Fuente: NA-SA.

c) NA-SA informa:

1. Causa probable del siniestro: arco eléctrico, producto de un cortocircuito, propició la fuente de ignición necesaria para que papeles adyacentes se incendien y el fuego se extienda a los demás materiales alojados.
2. Áreas afectadas: Galpones de almacenamiento No. 3, en menor medida los 2 y 4.
3. Pérdidas ocasionadas en material y dinero: No hubo daño a personas. Se estima pérdidas materiales a valor contable de \$ 586.846.177 (Pesos).
4. Impacto en operación de las Centrales Nucleares: no hubo impacto en la operación de las centrales.

PREGUNTA N° 792

Sector Energético.

a) Mediante el Decreto 285/2022 se postergó, nuevamente, la actualización del impuesto a los combustibles líquidos (ICL) y del impuesto al dióxido de carbono (IDC), infringiendo lo dispuesto en el Marco Regulatorio. ¿Cuándo regularizará dicha situación el PEN?

b) La actual administración presentó una actualización de la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) definiendo, con miras al 2030, una meta que limitará las emisiones de gases de efecto invernadero a 349 MtCO_{2e}. ¿Cuáles son

los planes indicativos de las distintas áreas de gobierno para cumplir con el objetivo comprometido?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 375 del presente Informe

PREGUNTA N° 793

Sector Energético.

Detalle la evolución de la cantidad de empleados de ENARSA y de la masa salarial total desde enero/2019 en adelante.

RESPUESTA

En la siguiente tabla, el Ministerio de Economía detalla la información solicitada:

ENARSA. Masa salarial.

Periodo 2019-2022.

| Periodo | Cantidad | Masa Salarial (en pesos) |
|----------|----------|--------------------------|
| 2019 | 320 | 44.220.464,48 |
| 2020 | 321 | 51.679.526,57 |
| 2021 | 354 | 92.277.926,98 |
| 2022 (*) | 397 | 166.917.292,24 |

(*) Al 31-Jul-2022.

Fuente: Energía Argentina S.A.

PREGUNTA N° 794

Sector Energético.

Detalle la evolución mensual de los pagos en concepto de Tarifa Social de Energía Eléctrica realizados por cada jurisdicción desde el año 2019 a la fecha.

RESPUESTA

Al respecto, el Ministerio de Economía señala que, en el marco del Consenso Fiscal 2018, firmado el 13 de septiembre de 2018 y aprobado por la ley 27.469, se contempló que a partir del 1° de enero de 2019 cada jurisdicción defina la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales.

En tal contexto, el mensaje de remisión de la Ley de Presupuesto Nacional aprobada por el Honorable Congreso de la Nación para el ejercicio 2019 consignó que, a partir del año 2019, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definan la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios

residenciales y asuman las erogaciones presupuestarias asociadas a dichas decisiones.

En función de ello, la Secretaría de Energía de la Nación sólo puede informar a los pagos que realiza la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a las concesiones de energía eléctrica de jurisdicción nacional como son EDENOR y EDESUR.

El detalle de los pagos en concepto de Tarifa Social de Energía Eléctrica realizados para la jurisdicción nacional antes mencionado se detalla en el archivo adjunto.

Nota: [se adjunta “Anexo respuesta 794.xls”](#).

PREGUNTA N° 795

Sector Energético.

Informe el estado de situación de la renegociación de la revisión tarifaria integral correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural bajo jurisdicción federal.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que recientemente, con el objetivo de lograr una mayor equidad, se procedió a actualizar el cuadro tarifario correspondiente al transporte de jurisdicción nacional. A raíz de ello se incrementó el cuadro tarifario del transporte automotor y ferroviario.

Entre sus argumentos se destaca que la misma se lleva adelante con la finalidad de mantener la ecuación económico-financiera que permita el sostenimiento del servicio público del transporte automotor y ferroviario de pasajeros involucrado, en condiciones de calidad y eficiencia, resulta necesario trasladar una parte de los costos de explotación de tales servicios a los cuadros tarifarios, manteniendo el Estado Nacional, las ventajas tarifarias a aquellos usuarios que deben realizar viajes con transbordos en virtud del “Sistema de Boleto Integrado” creado por el artículo 3° de la Resolución N° 77/18 del Ministerio de Transporte, así como también el beneficio a los grupos de afinidad y/o con atributos sociales.

En este contexto, a través de la Resolución 514 de fecha 28 de julio de 2022, resulta propicio llevar a cabo una actualización de los valores tarifarios para el transporte de pasajeros por automotor y ferroviario de Jurisdicción Nacional, que fueron implementados a partir del 1 de agosto del 2022.

Escala tarifaria aplicable al transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional

Cuadro I – Cuadro Tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 1° de agosto de 2022, para DF y SGI (en \$/pasajero)

| Tramos | Propuesta (AR\$/Boleto) |
|---------|-------------------------|
| 0-3 km | 25,20 |
| 3-6 km | 28,00 |
| 6-12 km | 29,40 |

| | |
|----------|-------|
| 12-27 km | 30,80 |
| > 27 km | 32,20 |

Cuadro II – Cuadro Tarifario aplicable a partir de la hora CERO (0) del día 1° de agosto de 2022, para SGII (en \$/pasajero)

| Concepto | Propuesta (AR\$/Boleto) |
|-------------------|-------------------------|
| Terminal | \$ 8,32 |
| Base Pasajero/ km | \$ 1,26 |
| Boleto Min | \$ 32,90 |
| | |

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que a través del Decreto 1020/20, el Poder Ejecutivo nacional determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral correspondiente a las licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 27.541.

En esta instancia corresponde indicar que, en los considerandos de dicho Decreto, el Poder Ejecutivo nacional se expidió en el sentido de que el nuevo régimen tarifario del servicio de gas natural surgirá en la oportunidad pertinente luego de suscriptos los Acuerdos Definitivos de Renegociación.

En ese sentido, tanto ENARGAS como ENRE han llevado a cabo, y continúan organizando, mesas de trabajo con las licenciatarias con el objetivo de discutir los distintos lineamientos que deben considerarse para determinar las nuevas tarifas de transporte y distribución. Simultáneamente, está llevando a cabo un análisis de las distintas variables que componen el cálculo tarifario con el objetivo de poder cumplir con lo establecido en el mencionado decreto.

PREGUNTA N° 796

Sector Energético.

Informe sobre YCRT: Estado de situación, evolución de subsidios anuales en el período 2010-2021 (discriminando la apertura de gastos corrientes y de capital), evolución de la cantidad de empleados y de la masa salarial en dicho período.

RESPUESTA

En cuanto a la evolución de la cantidad de empleados y de la masa salarial, sírvase el Ministerio de Economía remite a la respuesta N° 182 del presente informe.

En cuanto a las transferencias para gastos corrientes y de capital, a continuación se detalla la información para el periodo solicitado:

YCRT. Gastos corrientes y de capital.

En pesos (*Periodo 2010-2021*).

| AÑO | CORRIENTES | CAPITAL |
|------|---------------|---------------|
| 2010 | 570.000.000 | 160.000.000 |
| 2011 | 907.169.239 | 205.136.665 |
| 2012 | 1.120.781.509 | 317.433.335 |
| 2013 | 2.135.800.000 | 777.292.448 |
| 2014 | 3.701.972.094 | 1.529.383.941 |
| 2015 | 4.398.900.000 | 1.248.900.000 |
| 2016 | 4.163.346.000 | 913.346.000 |
| 2017 | 4.585.068.909 | 0 |
| 2018 | 2.588.482.772 | 0 |
| 2019 | 2.370.000.000 | 0 |
| 2020 | 7.050.000.000 | 0 |
| 2021 | 9.694.000.000 | 4.518.930.000 |

Fuente: YCRT.

PREGUNTA N° 797

Sector Energético.

Vencimiento del contrato de regasificación de la terminal de Escobar: informe la fecha de vencimiento de dicho contrato y las acciones previstas para su reemplazo o desafectación.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que por la complejidad de la información solicitada, al cierre de este informe la respuesta se encontraba en elaboración y será remitida por escrito conforme reglamento, luego de la sesión informativa.

PREGUNTA N° 798

Sector Energético.

a) Informe la evolución mensual de la deuda de cada distribuidora de energía eléctrica de todo el país con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) durante los años 2015-2022.

b) Informe la deuda acumulada al 30/06/2022 así como la facturación promedio del 1° semestre del corriente año de cada distribuidora de energía eléctrica del MEM.

c) Detalle la evolución mensual de la cobrabilidad de CAMMESA, distinguiendo entre Grandes Usuarios y Distribuidores.

d) Detalle la evolución mensual de las deudas del MEM (CAMMESA) con los distintos agentes del mercado, así como con productores de gas natural y ENARSA.

e) El art. 87 de la ley 27.591 estableció respecto de las obligaciones pendientes de pago con CAMMESA y/o con el MEM por las deudas de las distribuidoras de energía eléctrica acumuladas al 30/09/20 un régimen especial de regularización de obligaciones. Detalle los acuerdos de regularización a los que se ha llegado con cada una de las distribuidoras indicando: monto regularizado, empresa distribuidora, condiciones del acuerdo y toda otra información relacionada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarlas en las respuestas a las preguntas N° 1859, 1860, 1861 y 1863 del presente informe.

PREGUNTA N° 799

Sector Energético. Bajo la actual intervención del ENRE, desde marzo/2020 que los usuarios de energía eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires no cuentan con informes oficiales sobre la calidad del servicio de las distribuidoras EDENOR y EDESUR.

a) Detalle la evolución anual de la inversión realizada por EDENOR y EDESUR en el período 2015-2021

b) Indique la duración total de interrupción por usuario semestral (indicador SAIDI) y la frecuencia media de interrupción por usuario semestral (indicador SAIFI) de EDENOR y EDESUR en dicho período.

RESPUESTA

En función de las recientes designaciones de los señores Osvaldo Felipe PITRAU, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), mediante Decreto 571/2022 de fecha 01/09/2022 y Walter Domingo MARTELLO, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Decreto 572/2022 también de fecha 01/09/2022, el Ministerio de Economía solicita plazo de 10 días para poder remitir al señor legislador una respuesta adecuada y precisa sobre los requerimientos efectuados. Los organismos se encuentran a total disposición del señor legislador y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder finalizar las correspondientes auditorías y solicitud de informes para dar cuenta, con el mayor detalle posible, la información requerida.

PREGUNTA N° 800

Sector Energético. Desde 2006 hasta junio 2022, únicamente tomando la obra CAREM Fase I y CAREM Fase II, más lo que se ejecutó como aplicación financiera (abajo de la línea) que se detalla en la cuenta de inversión, el proyecto CAREM ha significado una erogación de 950 MMUS\$.

a) Informe la fecha estimada de puesta en marcha (crítico) del reactor.

- b) Informe el grado de avance físico del proyecto, desde diciembre 2019 a la fecha.
- c) Informe asimismo cómo planifica la CNEA resolver esos puntos irresueltos.
- d) Informe el estado del proceso de formación de operadores del reactor, y entidad que se hará cargo de la misma.
- e) Informe teniendo en cuenta que el reactor es un prototipo y que seguramente su operación no será rentable, se sirva informar cómo la CNEA calcula que se sostendrá económicamente la operación del reactor.

RESPUESTA

Es importante comenzar por aclarar, conforme sugiere el Ministerio de Economía, que el monto real de erogación en el proyecto es menor debido a que el monto anteriormente mencionado incluye 127 millones de dólares de órdenes de pagos caducas de los años 2012 y 2014 que fueron revertidas en los años correspondientes. Por otro lado, el monto se puede ver afectado por la diferencia de cambio entre la fecha de devengamiento y la fecha de efectivo cobro de los recursos, y por otros gastos operativos.

La fecha estimada de la primera criticidad del reactor es junio de 2027.

El avance físico del proyecto desde enero del 2020 a julio del 2022 fue de 2,85%. Hay que tener en cuenta principalmente que la empresa Techint, constructora contratada para la obra civil, dejó la obra en febrero de 2020 por problemas económicos acumulados en los años 2017-2019, y que dicha obra recién pudo retomarse en enero de 2022 con la empresa Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA).

Este corte en la obra tuvo un altísimo impacto en el avance físico del proyecto, sumado también al impacto de la pandemia en los trabajos fabriles de los suministros (en particular el recipiente de presión en IMPSA, los combustibles, generadores de vapor y otros internos en CONUAR, entre otros).

Con respecto a la redacción de los manuales de operación y la formación de los planteles, se está comenzando un trabajo conjunto con NA-SA quien tiene la experiencia operativa de centrales de potencia en el país, y quien es por ley quien opera las centrales de potencia argentinas, sumado a que como el CAREM es una central de potencia y un prototipo experimental a la vez, podrían desarrollarse incluso planteles conjuntos de operación.

El sostenimiento económico en la etapa de operación y pruebas en el prototipo todavía no ha sido estudiado en detalle. De todas formas, es posible que la operación comercial de la central, una vez realizadas las pruebas correspondientes al prototipo y sin tener en cuenta la inversión de capital, sean rentables.

PREGUNTA N° 801

Sector Energético. El 16/06/2022 se publicó el DNU que aprobó el PPTO 2022. Allí se incluye una partida de 1400 MM\$ a la SE neuquina ENSI, operadora de la PIAP. Al

respecto, las autoridades de la CNEA afirmaron públicamente que ese monto se destinará a poner la planta en condiciones para volver a producir agua pesada.

- a) Se solicita informe el plan de inversión que la CNEA realizó para obtener el citado financiamiento.
- b) De no existir plan de inversión, ¿cuál es el monto total que se calcula para poner la planta en operación (incluyendo inversiones, contratación de personal, gasto corriente, insumos)?
- c) ¿Cuál es la fecha estimada de puesta en marcha de la planta? ¿Cuánto se espera que produzca y a qué costos?
- d) ¿Cuántas toneladas por año esperan la CNEA y la empresa ENSI que produzca la planta, durante los primeros 5 años de producción?
- e) ¿Cuál es el estimado de ventas que la empresa ENSI y/o la CNEA tienen una vez la planta comience a producir? ¿Qué precio esperan obtener por kilo de agua pesada entregada al comprador?
- f) ¿Se estima vender agua pesada exclusivamente a NASA, o se realizaron convenios de venta con otros compradores? ¿Qué cantidades por año se estiman vender a NASA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que dada las limitaciones generadas por la no aprobación del Presupuesto 2022, durante el primer semestre del corriente año se continuó con las tareas de conservación de la instalación con la expectativa puesta en iniciar en el segundo semestre actividades de acondicionamiento para la producción. Si bien los fondos del segundo semestre fueron los solicitados, el proceso inflacionario, sumado a las restricciones para adquirir insumos externos hicieron que a la fecha sólo se programaran algunas tareas de acondicionamiento y se reprogramara la toma de personal. Simultáneamente, en mayo de 2022 se elaboró un presupuesto que ascendía a 11.700 millones de pesos para el periodo enero de 2023 a enero de 2025, y que contemplaba las acciones necesarias para la posterior puesta en marcha de la planta.

Durante los primeros 6 años de funcionamiento la planta fabricaría 80 toneladas anuales de agua pesada y al cabo de dicho período estaría cubierta la demanda de NA-SA para toda la vida útil de sus tres centrales nucleares del país. El precio del agua pesada oscilaba entre 650 y 750 dólares el kilogramo cuando se comenzó a elaborar la propuesta de puesta en marcha. En los últimos años, Rumania, que se está retirando como proveedor del mercado mundial, ha estado vendiendo a precios menores a esta cifra. Se estima que a dicho se le terminará su stock a la brevedad y se desconoce cuál será el valor de mercado. Por otra parte, el agua pesada producida en la PIAP tiene la ventaja de poseer una mejor calidad.

Se han mantenido contactos tanto con empresarios chinos como canadienses interesados en adquirir agua pesada para fines industriales y médicos, pero todavía no pueden darse más precisiones sobre las expectativas planteadas. Es de hacer notar que China tiene cuatro reactores tipo CANDU que eventualmente requerirán de reposición de agua pesada.

PREGUNTA N° 802

APARTAMIENTO DEL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO MARTÍN MARCOS. El Director del Museo Nacional de Arte Decorativo, Martín Marcos, vivió una situación de persecución política y discriminación, luego de ser separado del cargo al que accedió por concurso público en 2017, por realizar una denuncia de irregularidad aplicando los protocolos establecidos.

- a) ¿Qué medidas evalúa tomar el Poder Ejecutivo para poner fin a estas persecuciones, garantizando el pleno ejercicio al trabajo?
- b) ¿Qué causas justifican la suspensión en el cargo, sin goce de haberes, y la ausencia de sumario administrativo que respete el debido proceso?
- c) En relación al punto b Solicitamos que se informe sobre el proceder de la investigación para determinar si existe animosidad y sesgo ideológico contra el director suspendido por parte de la actual gestión del Ministerio de Cultura.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que en el organismo no existe persecución política y/o discriminación a persona alguna.

El 25 de febrero de 2022, mediante Resolución MC N° 210/22, el Ministerio dispuso instruir sumario administrativo con el objeto de investigar los hechos relativos a numerosos y diversos bienes patrimoniales faltantes pertenecientes al Museo Nacional de Arte Decorativo.

Ante la gravedad de los hechos, conforme lo establecido por el art. 54 del Reglamento de Investigaciones Administrativas – Decreto N° 467/99, la citada Resolución dispuso también la suspensión preventiva del Director del Museo a los fines de facilitar el desarrollo de la investigación.

Posteriormente, el 15 de julio de 2022, al detectarse nuevos faltantes de bienes, mediante la Resolución MC N° 1123/22, fue ampliado el objeto del sumario administrativo antes citado.

En el citado sumario administrativo, al igual que en todos los sumarios en trámite por ante la Dirección de Sumarios de este Ministerio, se respeta estrictamente el debido proceso.

PREGUNTA N° 803

Con respecto a la Dirección Nacional de Gestión Patrimonial:

- a) ¿Se están realizando acciones para coordinar y supervisar las obras de refacción?
- b) ¿Se realizaron acciones para fortalecer la accesibilidad de las exhibiciones y colecciones del Palais de Glace durante el período 2020-2022? ¿Cuáles? Detallar las mismas.
- c) De las 1100 obras y bienes patrimoniales que representan su caracterización ¿Cuál es el estado de conservación? y ¿Dónde están resguardadas ?
- d) Informe nómina de empleados detallando función, modalidad de contratación y haberes mensuales

e)Especifique cuáles fueron las acciones en materia de diseño e implementación de estrategias para el registro y documentación del patrimonio y para la accesibilidad de los ciudadanos al mismo

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica en primera instancia que no es competencia de la Dirección Nacional de Gestión Patrimonial la coordinación y supervisión de las obras de refacción, sino del Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto a las acciones vinculadas a la accesibilidad de las exhibiciones del Palais de Glace y a la conservación de las obras, la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°511 del presente informe.

En lo que respecta a la accesibilidad de las colecciones, se está desarrollando la implementación de un nuevo sistema de registro y gestión, cuyo desarrollo y objetivos fueron detallados en la respuesta a la pregunta N°59.

En lo que respecta a la nómina de empleados, el área cuenta con 28 empleados/as: 17 bajo artículo 9, 6 planta permanente y 5 con contrato de locación de servicios.

Por último, en materia de registro y documentación de colecciones, la Dirección Nacional de Gestión Patrimonial y la Dirección Nacional de Museos están desarrollando de manera mancomunada el proyecto para la implementación de un nuevo sistema de registro y gestión de colecciones, cuyas características fueron enumeradas en la respuesta a la pregunta N°59 del presente. Adicionalmente, los equipos técnicos de ambas direcciones asesoran de manera permanente a los museos e institutos en tareas vinculadas a regularización de inventarios, limpieza y normalización de bases de datos locales, realización de relevamientos de visu de inventarios existentes y la gestión de préstamos y traslados de bienes culturales para exhibiciones temporales en el ámbito del Ministerio de Cultura y en otras instituciones culturales actuantes en el ámbito nacional e internacional. Entre otras acciones específicas, se cuenta el ciclo de capacitaciones en archivística e identificación documental para Museos e Institutos Nacionales, realizado con el apoyo del Archivo General de la Nación y ofrecido en el año 2021 para todos los referentes de áreas de archivo de Museos e Institutos Nacionales, y el ciclo de capacitaciones en catalogación bibliográfica para bibliotecarios de museos e institutos que está teniendo lugar actualmente, enmarcado en la implementación del catálogo colectivo de bibliotecas de Museos e Institutos Nacionales que forma parte del proyecto del nuevo sistema de registro y gestión de colecciones mencionado anteriormente.

Adicionalmente, puede mencionarse el proyecto de elaboración del libro “La fotografía en los Museos Nacionales. Guía para su difusión y acceso”, cuyo primer tomo se editó a finales del año 2020 e incluye un panorama sobre los acervos y fondos fotográficos de doce museos nacionales; a partir del año 2021 se inició el proceso de elaboración del segundo tomo de la guía, que implica la realización de tareas de registro, documentación, digitalización, conservación e investigación en colecciones fotográficas de un nuevo conjunto de Museos e Institutos Nacionales que integrarán el libro que ya está en proceso de escritura. En una línea similar, ambas Direcciones Nacionales propiciaron el lanzamiento del programa “Activar Patrimonio”, convocatoria abierta destinada a artistas, curadores e investigadores de todas las

disciplinas para la presentación de proyectos de difusión, investigación y reinterpretación de colecciones y acervos presentes en Museos e Institutos Nacionales; la convocatoria tuvo ediciones en 2020 y 2021 y dio lugar a la aprobación de noventa proyectos de trabajo basados en los patrimonios resguardados en las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Cultura.

Por último, debe señalarse también el desarrollo de exhibiciones principales y temporales en varios Museos Nacionales (entre los que se cuentan el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo, el Museo Nacional del Grabado, el Palacio Nacional de las Artes, la Casa Histórica - Museo Nacional de la Independencia y el Museo Regional de Pintura José Antonio Terry, entre otros), a través de las cuales se propició la revisión de las narrativas museológicas de las instituciones y la ampliación de la visibilidad y accesibilidad de sus acervos.

PREGUNTA N° 804

DECRETO 879/2021

Solicitamos que informe:

Conforme al vencimiento del plazo estipulado en el Decreto 879 del 2021 para la fijación de bandas tarifarias informe continúa siendo voluntad del Poder Ejecutivo fijar bandas tarifarias para ser aplicada a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que se está trabajando en relación al Decreto N° 879/21. Se está abordando la reglamentación para la fijación de las bandas tarifarias conforme lo estipulado en la norma.

PREGUNTA N° 805

En atención al Ministerio de Cultura

¿Qué acciones en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 7 del Artículo 23 quinquies de la Ley de Ministerios N° 22.520, se realizaron referidas a las “políticas de conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación”?

Detalle las acciones destinadas a la conservación, resguardo y acrecentamiento de los Museos Nacionales, su patrimonio y estructura edilicia.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que las siguientes dos convocatorias trabajan en la conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural

Salón Nacional de Artes Visuales y Premio Nacional de la Trayectoria. Edición 2020/1 y 2022 Acciones de inclusión y accesibilidad

Diversidades

Las ediciones 2020/1 y 2022 del SNAV mantienen el criterio establecido en 2018, que garantiza un porcentaje no menor al cincuenta por ciento (50%) de participación femenina.

Federalismo

Las ediciones 2020/1 garantizan un piso de un treinta por ciento (30%) y la edición 2022 de un cincuenta por ciento (50%) de personas que residan fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la preselección, selección y premiación de obras del Premio Salón Nacional de Artes Visuales, en la elección de integrantes de los distintos Jurados, y en la nominación y otorgamiento del Premio Nacional a la Trayectoria Artística.

Las ediciones 2020/1 y 2022 del SNAV se aseguran el transporte de obras seleccionadas de artistas que viven fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Las ediciones 2020/1 y 2022 del SNAV aplican un nuevo esquema con Jurados regionales de preselección y Jurado Federal de Premiación Disciplinar.

Transparencia

A partir de la edición 2022 la inscripción de los participantes al SNAV y al Premio Nacional a la Trayectoria Artística se realiza a través del Registro Federal de Cultura de Ministerio de Cultura.

Actualización

La edición 2022 incorpora “Espacio No Disciplinario”, una nueva categoría artística a las 8 ya existentes. Contempla prácticas artísticas de naturaleza efímera –como la performance– así como acciones y prácticas escénicas experimentales, investigativas, comunitarias, educativas y en territorio.

En la edición 2022 dos categorías históricas cambian de denominación: “Cerámica”, pasa a llamarse “Artes del Fuego” y “Grabado”, pasa a llamarse “Gráfica”, lo que permite una concepción más amplia y contemporánea de ambas disciplinas.

Premio 8 M realizado Junto a la Secretaría de Patrimonio (2021-2022). Concurso para exhibir y premiar obras realizadas por artistas mujeres. Las obras premiadas pasan a formar parte de la colección del Palais de Glace.

Con respecto a las acciones destinadas a la conservación, resguardo y acrecentamiento de los Museos Nacionales, su patrimonio y estructura edilicia, la información que usted solicita se encuentra en la respuesta a la pregunta N°512 del presente informe.

PREGUNTA N° 806

INVITADOS A MEDIOS PÚBLICOS

En la gestión anterior se construyó un canal eficiente, federal y plural, dejando atrás una usina de propaganda gubernamental hacia un canal al servicio de todos los argentinos. A efectos de cumplimentar el pluralismo político: informe: Cantidad de invitados, detallando nombres y apellidos, que asistieron a los programas de noticias de la Televisión Pública por parte del oficialismo y de la oposición en el mes de abril y mayo del corriente año.

informe: Cantidad de invitados, detallando nombres y apellidos, que asistieron a los programas de noticias de la Televisión Pública por parte del oficialismo y de la oposición en el mes de abril y mayo del corriente año.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios informa a través de RTA S.E La Secretaría de Medios y Comunicación Pública remite el listado de las personas entrevistadas en las distintas ediciones de los noticiosos de la TVP durante el período requerido (abril y mayo de 2022), en su mayoría vinculados con actos de gestión de Gobierno y con temas de debate público.

Cabe señalar varios de los principales referentes políticos del arco opositor, quienes han sido invitados en diferentes ocasiones, en la mayoría de los casos rechazaron el convite invocando cuestiones “de agenda”, argumento que ya habían esgrimido durante la campaña electoral de las elecciones de medio término, en 2021.

En aquel contexto, la TVP produjo una puesta con los principales candidatos en “*realidad aumentada*”, para facilitar la lectura de los resultados el día de los comicios, como si estuvieran en el piso, para lo cual la mayoría de ellos visitó el estudio montado para la ocasión, pero pese a nuestra insistencia no fue posible contar ni con María Eugenia Vidal ni con Diego Santilli, cabezas de lista en la Ciudad y en la Provincia de Buenos Aires.

Tampoco concurrió Javier Milei, quien desechó la invitación de plano. En los tres casos, el canal se vio obligado a utilizar fotos de los candidatos, en desmedro de su propia imagen.

Otro ejemplo, en el período requerido, se dio con el rechazo a las reiteradas invitaciones de parte de la TVP por parte de funcionarios de Educación de CABA, quienes también desestimaron invitaciones a raíz de la prohibición, en junio pasado, del uso del lenguaje inclusivo en el ámbito de las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires.

Según nos informa el equipo de producción, la TVP recibió la misma respuesta de parte de referentes como Alfredo Cornejo, Gerardo Morales y Mario Negri, a quienes solo pudo acceder en entrevistas colectivas en ámbitos como el Congreso Nacional. Entendemos, como se nos informó, que la imposibilidad de contar con algunas presencias se debió a cuestiones de agenda, pero en este contexto consideramos indispensable dejar sentada la predisposición de invitarlos que ha honrado insistentemente la producción de noticias.

A continuación, adjuntamos en el anexo correspondiente una lista de funcionarios y dirigentes políticos y sociales que pasaron por la pantalla pública entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2022, como muestra de la pluralidad en la producción de noticias, en la mayoría de los casos en coberturas propias, frente a la imposibilidad de contarlos en piso:

| |
|---|
| Nota: Se Adjunta Anexo Respuesta Pregunta 806, Informe 133 |
|---|

PREGUNTA N° 807

PALAIS DE GLACE

Con respecto a la puesta en valor:

Teniendo en cuenta el abandono actual del edificio y su agravamiento si no se avanza en su puesta en valor: Informe las fecha de finalización de las obras en curso.

¿Cuál es el presupuesto destinado a las obras, y de qué partidas surgen?

¿Qué porcentaje se ha ejecutado del presupuesto destinado a las obras de refacción?

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a las preguntas N° 510 del presente informe.

En cuanto al presupuesto de obra, el mismo es de \$817.430.540, siendo el plazo de realización estimado en 18 meses.

PREGUNTA N° 808

PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN EN RTA S.E. DEL LIBRO “LA REVOLUCIÓN DE LAS VIEJAS”, DE AUTORÍA DE LA ACTUAL VOCERA PRESIDENCIAL GABRIELA CERRUTI

¿Contempla la Televisión Pública continuar con la realización de la serie de ficción basada en el último libro de la portavoz presidencial, Gabriela Cerruti, “La Revolución de las Viejas”?

En caso afirmativo, solicitamos informe: Cantidad de capítulos que se prevé producir y emitir. Si se prevé la contratación de una productora privada para coproducir la serie de televisión. En su caso informe el nombre de tal empresa. Si se prevé coproducir la serie con otro organismo público o privado, nacional o extranjero. En su caso informe el nombre de tal organismo. Presupuesto de producción de la serie de televisión. Gastos realizados por RTA S.E.

RESPUESTA

RTA S.E. informa a través de La Secretaría de Medios que, la TV Pública no contempla por el momento continuar con la realización de una serie con esa temática.

Cabe aclarar la secuencia en la que se dieron los hechos que desembocaron en la posibilidad de que una serie con esa temática fuera producida por la TV Pública.

En el mes de junio de 2021, el Director Ejecutivo de la TVP tomó contacto con el libro mencionado. Interesado en el tema, se comunicó con la, por entonces, Diputada Nacional Gabriela Cerruti para comentarle la idea de desarrollar una serie de ficción inspirada en ese libro periodístico. En ningún momento se contempló la posibilidad de que la Diputada Cerruti percibiera honorarios ni derechos de autora. El libro es una mirada sociológica sobre un fenómeno global: el nuevo modelo de envejecimiento femenino. En ningún momento se planteó la idea de que la serie fuera un reflejo fiel del libro de Cerruti, ya que ese libro no es un relato de ficción y no sirve para ser trasladado a una serie. En ese marco, en el mes de agosto de 2021 se contrató a una guionista para hacer el desarrollo de una ficción de ocho capítulos. La Diputada Cerruti ofreció asesoramiento para que la guionista tuviera más información sobre el fenómeno descrito en su libro, algo que realizó sin percibir honorarios.

Superada la etapa de desarrollo de la serie, que consistió en la escritura del primer capítulo, el perfil de los personajes y la escaleta de los siete episodios restantes; la Dirección Ejecutiva de la TV Pública decidió contratar a la guionista para que escriba la serie completa. Sin una decisión sobre el título definitivo de la obra, el nombre provisorio (a los efectos de que figure en el expediente) fue “La Revolución de las

Viejas”; sabiendo en todo momento que ese no podría ser el título definitivo, por tratarse del nombre de una obra ya registrada.

El proceso de escritura llevó varios meses. Como lo estipula su contrato, la guionista cobró cada capítulo cuando los guiones resultaron aprobados por el canal. El proceso concluyó en el mes de abril de 2022. En ese momento, las condiciones financieras del canal no permitían incurrir en un gasto significativo, como lo requiere la realización de una ficción. Razón por la cual se decidió suspender la realización. Cabe destacar que no se incurrió en ningún otro gasto ni contratación.

Tanto el desarrollo como los guiones escritos quedan en el patrimonio de la TV Pública, a la espera de que se encuentren los recursos financieros que permitan una nueva evaluación del proyecto.

PREGUNTA N° 809

Si la Televisión Pública contrató a la guionista, Liliana Escliar para escribir los ocho capítulos de la serie, “La Revolución de las Viejas”.

Monto pagado por RTA S.E. a la guionista Liliana Escliar.

Motivos por los cuales la Televisión Pública realizó erogaciones para la contratación de una guionista para la serie basada en el libro “La Revolución de las Viejas” que luego fue suspendida.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios informa a través de RTA S.E. que, podrá consultar la información solicitada en la Pregunta 808 del presente Informe. La contratación de la guionista se realizó en dos etapas:

- 1) Desarrollo del proyecto y primer capítulo: Expediente 785/21 – Proyecto: \$ 120.000 – Escritura primer capítulo: \$ 100.000
- 2) Escritura de los siete episodios restantes: Expediente 893/21 – 7 guiones, a razón de \$ 130.000 cada uno = \$ 910.000

En total Liliana Escliar cobró \$ 1.130.000, por una tarea que comenzó en el mes de agosto de 2021 y culminó en abril de 2022.

Los guiones escritos por Liliana Escliar no están basados en el libro “La Revolución de las Viejas”, por los motivos expuestos en la respuesta 808 del presente informe. La contratación y las erogaciones se realizaron ante el convencimiento de que el nuevo modelo de envejecimiento femenino es un tema de interés creciente. La TV Pública tiene la misión de detectar e iluminar temas que interpelen a la sociedad, que sirvan para comprender y procesar fenómenos de la vida cotidiana; en este caso, a través de una ficción en tono de comedia costumbrista. Tanto en la Argentina, como en la gran mayoría de los países, las mujeres mayores de 60 años se están planteando una nueva manera de desarrollar todos los aspectos de sus vidas: el profesional, el afectivo, el sexual, la maternidad y el modo de ser abuelas. Esta serie se concibió para dar testimonio de esta situación y ofrecer a la audiencia de todo el país una mirada aguda y, a la vez, entretenida sobre un tema latente

PREGUNTA N° 810

En relación a Radio Nacional, solicitamos que nos informen lista de invitados, detallando nombres y apellidos, que participaron en el mes de abril y mayo del corriente año en la emisora AM 870.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios informa a través de RTA S.E. adjunta anexo donde se detalla la lista de invitados respecto de Radio Nacional., emisora AM 870.

Nota: [Se Adjunta Anexo Respuesta Pregunta 810 Inciso A, Informe 133](#)

Invitaciones Cursadas a Personalidades No Oficialistas a Entrevistas Federales, Que No Asistieron.

En el marco de las EF, se ha cursado invitación para participar a:

- Gerardo Morales (Gobernador de Jujuy) – Desechó y agradeció la invitación a través de su Sec. de Prensa, Maximiliano Quinteros.
- Horacio Rodríguez Larreta (Jefe de Gob. CABA) – Su colaboradora Romina Palermo, nos comunicó que cuando la agenda lo permita, con mucho gusto.
- Juan Schiaretti (Gob. Pcia. de Córdoba) - Se le cursó nota firmada por APL y agradeció, pero desechó por ahora la invitación.
- Néstor Grindetti (Int. De Lanús) – Nos ha mandado un audio sobre tema específico a través de su Asesor de Prensa Fabián Fernández
- Cristian Ritondo (Jefe Bloque JxC Diputados) – Está al contestar su asesor de Prensa Martín Bello. Posiblemente para el 6/8.

La Secretaría informa que puede consultar en el anexo la participación de la oposición en la página web.

Nota: [Se Adjunta Anexo Respuesta Pregunta 810 inciso B, Informe 133](#)

Entrevistas Realizadas por Nuestra Acreditada en El Congreso de La Nación

| Titulo | Fecha | duración | Audio | Entrevista |
|--|---------|----------|-------|-------------------------|
| Debate proyectos | 24/1/20 | 00:51 | Si | Luis Pastori |
| Medidas especiales Transporte | 17/3/20 | 00:30 | Si | Miguel Angel Basse |
| Medidas por Covid-19 | 19/3/20 | 00:47 | Si | Karina Banfi |
| La oposición presentó una nota por los gastos de la pandemia | 2/4/20 | 00:45 | No | |
| La CC sobre la pandemia | 6/4/20 | 00:30 | Si | Maxi Ferraro |
| Reunión con Ministro de transporte | 6/4/20 | 00:52 | Si | Maxi Ferraro |
| Repatriación varados en el exterior | 10/4/20 | 00:52 | si | Laura Rodríguez Machado |
| Relación con el ejecutivo nacional | 10/4/20 | 00:42 | Si | Laura Rodríguez machado |
| Protocolo de sesiones remotas | 23/4/20 | 00:48 | si | Álvaro González |
| Propuesta Opositora para sesiones mixtas | 1/5/20 | 01:12 | Si | Álvaro González |

| | | | | |
|-----------------------------------|----------|-------|----|-------------------|
| Sesiones remotas en Senado | 4/5/20 | 00:53 | Si | Silvia Giacoppo |
| Reunión Labor Parlamentaria | 5/5/20 | 00:36 | Si | Suarez Lastra |
| Funcionamiento remoto virtual | 05/05/20 | 01:39 | Si | Suarez Lastra |
| Aplicación cuidar | 13/5/20 | 00:50 | Si | Cristian Ritondo |
| Economía del conocimiento | 20/5/20 | 01:03 | Si | Karina Banfi |
| Reunión AFI | 28/5/20 | 01:14 | Si | Cristian Ritondo |
| Repudio persecución medicos | 1/4/20 | 00:42 | Si | Brenda Austin |
| Reunión labor parlamentaria | 25/6/20 | 00:47 | Si | José Luis Ramón |
| Comisión Bicameral sobre Vicentin | 26/6/20 | 01:26 | Si | Rodríguez Machado |
| Moratoria | 6/7/20 | 00:55 | si | Jorge Enríquez |

Fuente. Secretaría de Medios y Comunicación Pública

PREGUNTA N° 811

Apoyo al bienestar y la salud mental de las niñas, niños y adolescentes y personal educativo en el ámbito escolar

Indicar si a través del Consejo Federal de Educación y/o el Consejo Federal de Salud se prevén llevar a cabo políticas públicas en apoyo al bienestar y la salud mental de las niñas, niños y adolescentes y personal educativo como consecuencia de la Pandemia por Covid-19, en caso afirmativo, detallar el plan que se desarrollará para cada una de las provincias, especificando los niveles educativos y los recursos destinadas a cumplimentar con dichos objetivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se ha dictado la Res CFE N° 421/22, mediante la cual se asume el compromiso de llevar a cabo todas las acciones posibles que permitan la revinculación, acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias escolares en todas las instituciones educativas de su jurisdicción. En este sentido, en su artículo 2 la misma establece el fortalecimiento de mesas de trabajo en el orden nacional y jurisdiccional entre los Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Salud y de Cultura con el objetivo de articular los recursos que cada área pueda disponer.

Otras medidas que se llevaron a cabo fueron:

- Se organizó el Encuentro Nacional con responsables y/o referentes vinculados a las áreas de Salud - Educación -Prevención y Cuidados en el ámbito Educativo- de cada una de sus jurisdicciones. En el marco de la implementación de la Resolución CFE N°387/2021: Principios y pautas para apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa del Consejo Federal de Educación, se presentó la

estrategia para la continuidad de las mesas intersectoriales jurisdiccionales entre salud y educación iniciadas durante 2020.

- Participación en la Mesa Interministerial Salud/Educación, organizadas en conjunto entre los Ministerios de Educación y Ministerio de Salud. Desde el mes de febrero de 2021 los encuentros entre los distintos grupos de trabajo sucedieron con frecuencia semanal y/o quincenal.
- Participación en la Jornada Mesa Interministerial: Prevención Suicidio en Contexto de Encierro. Fecha de realización: 21/04/2021.
- Reunión Mesa Interministerial con Mesa Catamarca. Fecha de realización 05/05/2021.

Para mayor información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 320 y 625 del presente Informe.

Por su parte el Ministerio de Salud informa que, tanto en el Consejo Federal de Educación como en el Consejo Federal de Salud, se discuten políticas de abordaje de la salud mental en general y de la población citada en la pregunta en particular, por tanto, cada cartera dispone luego la estrategia para conducir lo acordado en ambos Consejos. No obstante, el ámbito en el cual se discuten las políticas a nivel nacional y federal es la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA).

Para mayor información sobre CONISMA puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 782 del presente informe.

Para mayor información sobre las acciones orientadas a la salud mental puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 504 y N° 1235 del presente informe

PREGUNTA N° 812

Apoyo al bienestar y la salud mental de las niñas, niños y adolescentes y personal educativo en el ámbito escolar.

Mencionar a la fecha la cantidad de mesas interjurisdiccionales entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud de la Nación que se han llevado a cabo y el detalle de los resultados a los que se han arribado con el objeto de hacer frente a las posibles consecuencias de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes y personal educativo a causa de la Pandemia por Covid-19.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 877 del Informe 130.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que en la 117° Asamblea del Consejo Federal de Educación se realizó una presentación a cargo de la Dirección de Educación para los Derechos Humano, Género y ESI, en la que se debatieron los efectos de la pandemia en la escuela y las necesarias estrategias de cuidado de la salud de los niños y niñas.

A su vez, en febrero de 2022 se realizó una reunión conjunta entre el Consejo Federal de Educación y el Consejo Federal de Salud, la cual estuvo presidida por el Presidente, el Ministro de Educación y la Ministra de Salud. En la misma se debatieron

las condiciones para el retorno pleno a la presencialidad y la necesidad de trabajar de manera conjunta en el cuidado de la salud y en el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

Como resultado de ello, se informa que el Consejo Federal de Educación ha dictado la Resolución CFE 421/22, mediante la cual se asume el compromiso de llevar a cabo todas las acciones posibles que permitan la revinculación, el acompañamiento y el fortalecimiento de las trayectorias escolares en todas las instituciones educativas. Para más información sobre este tema, consultar respuesta a la Pregunta N° 811 del presente informe.

PREGUNTA N° 813

Continuidad Pedagógica

Indicar si el Ministerio de Educación de la Nación a través del Consejo Federal de Educación ha relevado el nivel de deserción escolar durante el año 2020. En caso afirmativo, informar los datos discriminados según el nivel educativo y para cada una de las jurisdicciones del país. Y en caso de no contar con esa información indique las gestiones realizadas para conseguirla

RESPUESTA

En el año 2021 la Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución CFE 386/21, por la cual se crea el Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas. A través del mismo se pudo acceder a los datos que las jurisdicciones educativas aportaron sobre los niveles de deserción escolar y la progresiva reincorporación de los/as estudiantes al Sistema Educativo Nacional. Los documentos elaborados han sido presentados y tratados en la Asamblea del Consejo Federal de Educación.

Los mismos pueden ser consultados en el sitio web del Observatorio del Regreso Presencial a las aulas: <https://www.argentina.gob.ar/observatorio-del-regreso-presencial-las-aulas>

Resolución CFE 386/21 - Acuerdos sobre sostenimiento y retorno de clases presenciales. Creación de observatorio del regreso presencial a las aulas: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_386_-_if-2021-12986679-apn-sgcfeme.pdf

A su vez, los datos concretos que usted solicita puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

PREGUNTA N° 814

Continuidad Pedagógica

Informar cuál es el aumento de la tasa de deserción escolar entre el año 2019, 2020 y 2021 identificado según el nivel educativo y para cada una de las jurisdicciones. A su vez, indicar cuáles son los Programas que se llevarán adelante desde el Ministerio de Educación en el marco del Consejo Federal de Educación para la revinculación de las niñas, niños y adolescentes que hayan abandonado las escuelas durante el 2020.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la información sobre la tasa de deserción escolar pueden encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 77.

La información que solicita sobre programas de revinculación y calidad educativa puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 815

Continuidad Pedagógica

Informar la cantidad de mesas de articulación local por provincia que se han llevado a cabo a la fecha en el marco del Programa Acompañar con el objeto de ir a buscar a las/los alumnas/os que las escuelas hayan identificado como aquellos que han visto interrumpida su escolaridad por motivos multicausales.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que el “Acompañar: Puentes de Igualdad” fue un programa federal -aprobado por la Resolución 369/20 del CFE- mediante el cual el ministerio promovió el co-diseño de políticas integrales que permitiera la revinculación y finalización de la escolaridad de todas y todos los niños, niñas y adolescentes que hayan visto interrumpidas sus trayectorias a causa de la pandemia. Se implementó entre agosto de 2020 y diciembre de 2021. El programa contó con un presupuesto asignado de \$2.694.499.995.

También se promovió la constitución de mesas multisectoriales locales, para institucionalizar el trabajo articulado entre la escuela y la sociedad civil organizada. Las Mesas tuvieron el mandato de generar diagnósticos certeros de los principales conflictos para el sostenimiento de las trayectorias en los territorios, así como la generación de respuestas situadas e integrales para atender a dichas problemáticas, propiciando el trabajo colaborativo multisectorial en pos de garantizar el derecho social a la educación. El programa no contó con la información numérica solicitada.

A partir de septiembre de 2021 se crearon el Fondo Federal y el Programa Nacional Volvé a la Escuela. Para obtener más información sobre este programa, remitirse a la pregunta N°498.

PREGUNTA N° 816

Continuidad Pedagógica

Mencionar el detalle de las políticas públicas que se encuentran instrumentando e instrumentará por provincias el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Consejo Federal de Educación de acuerdo a los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógico realizada en 2020 y 2021 para cada uno de los niveles educativos y en cada una de las provincias del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Asamblea del Consejo Federal de Educación ha aprobado diversas resoluciones con el objetivo de garantizar calidad educativa y de fortalecer las trayectorias escolares:

- Resolución CFE 404/21 - Retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional y creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”.
- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.
- Resolución CFE 415/21 - Ampliación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).

- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares.
- Resolución CFE 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027. Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad.
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.

Para obtener más información sobre programas de revinculación y calidad educativa puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 817

Continuidad Pedagógica

Mencionar la cantidad de capacitaciones que se realizaron en el marco del Proyecto C.E.R.C.A, con el fin que los centros educativos y recreativos comunitarios promuevan la continuidad y restablezcan las trayectorias educativas a través de redes territoriales. A su vez, indicar el detalle de los materiales proporcionados para cada una de las capacitaciones y la cantidad de alumnas/nos alcanzados por provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) se llevan a cabo distintas acciones de capacitación, formación e intercambio, dirigida a los organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios enmarcadas en las responsabilidades primarias de la misma.

Proyecto Centros educativos y recreativos comunitarios de aprendizaje (C.E.R.C.A.)

En el marco del Convenio Resolución 32/21, la SENAF, a través de la Dirección Nacional de Sistemas de Protección, en articulación con la Subsecretaría de Educación Social y Cultural del Ministerio de Educación, se desarrolla el “Proyecto Centros educativos y recreativos comunitarios de aprendizaje” a los efectos de fortalecer el trabajo de referentes comunitarios y educadores, buscando poner en valor las experiencias educativas comunitarias que ha tenido un rol central durante la pandemia y constituyen espacios claves en el acompañamiento a las trayectorias educativas en los barrios donde se encuentran ubicados.

Los C.E.R.C.A. son espacios comunitarios, educativos, recreativos, artísticos, donde las personas despliegan procesos de acompañamiento, mejora y fortalecimiento de la vida cotidiana, personal, familiar y colectiva, desde la complejidad de lo social, centrados fundamentalmente en los procesos educativos que acompañan. Complementan y fortalecen las trayectorias escolares que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos realicen en las escuelas, ejerciendo su derecho a la educación. Se acompaña el fortalecimiento de estos espacios comunitarios, con el financiamiento de proyectos sociales para la adquisición de equipamiento y mobiliario, la ampliación de las estrategias pedagógicas orientadas a infancias y adolescencias y capacitaciones enmarcadas en el programa.

En el año 2021, durante el mes de abril se puso en marcha la etapa de prueba piloto PROYECTO CERCA en organizaciones sociales, Centros Educativos y Recreativos Comunitarios de Aprendizaje de la provincia de Buenos Aires (Quilmes, Lomas de Zamora, La Plata, Avellaneda, Moreno y Malvinas Argentinas). Durante el segundo semestre se extendió a las provincias de Catamarca y La Rioja.

En esta línea, las 6 sedes de la etapa piloto realizaron el Curso "Trayectoria de Formación CERCA" en plataforma INFoD del Ministerio de Educación, alcanzando un total de 113 participantes en el período Marzo a junio 2021. Dicha capacitación constó en 3 módulos: 1) Los CERCA. Sobre principios y fundamentos. Lo colectivo y lo participativo. Acerca de textos, contextos y territorios. Una mirada introspectiva. Sobre las propias fortalezas a partir de donde estamos. Pensar hacia dónde queremos ir. Diagnóstico y planificación. 2) Cuidados. 3) Sobre infancias y adolescencias. Sistema de protección de derecho, derecho al juego, la recreación y bienes culturales. El 10 de diciembre 2021, se llevó a cabo la entrega de certificaciones para la primera cohorte.

En articulación con el Programa Nacional De Promoción De Derecho Al Juego "Jugar", se llevó a cabo la entrega de 6 kits de juegos y juguetes en los municipios sedes para el fortalecimiento de dichos espacios en materia de juego, y se brindaron capacitaciones específicas sobre sistema de protección y estrategias lúdicas de carácter presencial destinadas a los referentes CERCA de los municipios de Malvinas Argentinas y La Plata de la provincia de Buenos Aires, donde participaron 20 referentes.

Durante el mes de agosto, se llevó a cabo el "Encuentro de Intercambio y Formación Entre Equipos de Los Espacios C.E.R.C.A." de carácter presencial en el Espacio Garrigos (SENNAF) contando con la presencia de 100 referentes y autoridades del ámbito de 10 organizaciones. Contenidos mínimos: Los Sistemas de Protección de Derechos (SPD) en los C.E.R.C.A., las Organizaciones Sociocomunitarias como parte del SPD, en la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, estrategias para el fortalecimiento de las trayectorias educativas, herramientas para la promoción del derecho al juego en los espacios comunitarios. Ciencias Naturales y tópicos Matemática en Experiencias Comunitarias" – Crear nuevos desafíos.

Con 5 de las sedes de la etapa piloto se avanzó en la presentación de proyectos para la asistencia técnica y financiera destinada a la adquisición de equipamiento para dichos espacios.

El Ministerio de Educación informa que se realizaron:

- 10 capacitaciones en la Provincia de Buenos Aires. "Acompañar la alfabetización, un compromiso colectivo" con un alcance de 860 educadores comunitarios donde participaron educadores de todas las jurisdicciones. Material entregado: 1 Cuaderno Acompañar la alfabetización de la Colección de Educación Comunitaria por asistente.
- 1 capacitación en Entre Ríos "Acompañar la alfabetización, un compromiso colectivo" con un alcance de 55 educadores/as comunitarios/as. 1 Cuaderno Acompañar la alfabetización de la Colección de Educación Comunitaria por asistente.
- 2 capacitaciones en Misiones "Acompañar la alfabetización, un compromiso colectivo" con un alcance de 115 educadores comunitarios. 1 Cuaderno Acompañar la alfabetización de la Colección de Educación Comunitaria por asistente.

Alcance de alumno/as estimado:

- PBA: 1.300 alumnos/as.
- Santa Fe: 900 alumnos/as.

- Entre Ríos: 150 alumnos/as.
- Misiones, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes se encuentran en etapa de planificación.

PREGUNTA N° 818

Continuidad Pedagógica

Mencionar si el Ministerio de Educación de la Nación ha publicado la identificación y geolocalización de los alumnos que han interrumpido el contacto con las escuelas. En caso afirmativo, indicar a través de qué página oficial se ha disponibilizado dicha información cumplimentando la ley 25.326.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que dicha información no puede ser publicada porque viola la Ley 17.622 de Secreto Estadístico en su artículo 10.

PREGUNTA N° 819

Contra la Trata de Personas

Cantidad y precisión de los Bienes Fideicomitados durante el año 2021 a la actualidad, identificando cuántos corresponden a fondos líquidos decomisados y cuántos constituyen el producido de la venta de los bienes decomisados en procesos relacionados con el delito de trata y explotación de personas y de lavado de activos provenientes de tales ilícitos, en los cuales los magistrados judiciales hubiesen autorizado la venta.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa las estadísticas de los bienes decomisados por tipo de delito, durante el periodo 01/11/2011 al 30/07/2022:

| Delito | Cantidad de Bienes |
|---|---------------------------|
| Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo (arts.277 a 279) | 200 |
| Infracción Ley 26364 - Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas | 92 |

Fuente: Registro Nacional de Bienes Secuestrados y Decomisados durante el Proceso Penal – Subsecretaría de Asuntos Registrales.

PREGUNTA N° 820

Contra la Trata de Personas

Cantidad y precisión de los fondos integrantes a la actualidad del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata - ley 26.364”.

Destino asignado a los recursos del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata” desde su constitución hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que desde la celebración del Contrato con Bice Fideicomisos S.A., aprobado el 21 de octubre de 2021, mediante Resolución M.J Y D.H. 1473/2021 se ha tornado operativo el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Asistencia a las Víctimas de Trata Ley 26.364.

Para ello, y tal como el Contrato mencionado dispone, mediante el artículo 3.2. el fiduciante (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), realizó un aporte inicial de \$10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) en el mes de febrero de 2022 como Fondo de Gastos y Tributos, una vez notificada la apertura de la Cuenta Bancaria Fiduciaria, con la respectiva aprobación de la Tesorería General de la Nación.

En virtud de tornarse plenamente operativo, se ha difundido y enviado a todas las Cámaras Federales del país, los datos bancarios del Fondo, así como datos de contacto y asesoramiento. Desde ese momento hasta la fecha, se han registrado los siguientes ingresos:

| FECHA | PROVINCIA/ JURISDICCIÓN | JUZGADO/ORI GEN | CAUSA | MONTO | ESTADO |
|------------|----------------------------|---|--|--|------------------------|
| 27/06/2022 | BAHÍA BLANCA | TOF BAHÍA BLANCA | CONTRERAS, LUIS DANIEL Y OTRO S/INCIDENTE DE DESTRUCCIÓN | \$15.567 Y U\$S 104 | SENTENCIA POR MULTA |
| 09/05/2022 | MAR DEL PLATA | TOF MAR DEL PLATA | CONTRERAS, GARCIA S/ INFR. ART. 145 BIS | \$892.75 U U\$S 55 | DECOMISO |
| 26/04/2022 | CABA | TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°4 | SALPETER, PATRICIA MÓNICA | U\$S 20.000 EN PESOS \$2.357.396 | ABREVIADO Y MULTA |
| 21/04/2022 | NEUQUÉN | TOF NEUQUÉN | OVALLE, LUIS ALBERTO- HUENTEMILLA GONZÁLEZ, MARTA ANGÉLICA S/ INFRACCIÓN ART. 145 BIS CONFORME LEY 26842" EXPTE FGR 5001/2017/TO1. | \$9804,86 | MULTA |
| 29/03/2022 | CABA-AABE | TOPE 2 | CPE 1813/2017/TO1/7 CARATULADA: "SALAZAR SÁNCHEZ, GABRIEL AURELIO" (EX CAUSA CPE 1813/2017/TO1 (INT. 3059 | \$100.000 | |

Fuente: Subsecretaría de Política Criminal

A su vez, cabe recordar que como establece el Contrato Suscripto con Bice Fideicomisos S.A., se abona de manera mensual en concepto de honorarios, según el artículo 5.6. un valor de 130 módulos. El valor del Módulo es el establecido en el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto 1030/16, y sus modificatorias.

En consecuencia, dado que la operatividad del Fondo es reciente, y que, a su vez, la Ley 27.508 sancionada en fecha 23 de julio de 2019, establece mediante su artículo 28, modificando la Ley 26.364, lo siguiente:

“Art. 13.- Incorporárase como artículo 28 de la ley 26.364 y su modificatoria, el siguiente:

Artículo 28: En los casos de trata y explotación de personas, la sentencia condenatoria o decisión judicial equivalente, que conceda la suspensión del proceso a prueba, que admita el acuerdo de juicio abreviado o que disponga el decomiso sin condena, deberá ordenar las restituciones económicas que correspondan a la víctima, como medida destinada a reponer las cosas al estado anterior a la comisión del delito.

A tal efecto y a fin de asegurar que la sentencia que disponga las restituciones y otras reparaciones económicas a la víctima sea de cumplimiento efectivo, los magistrados o funcionarios del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público Fiscal, deberán en la primera oportunidad posible, identificar los activos del imputado y solicitar o adoptar en su caso, todas las medidas cautelares que resulten necesarias y eficaces, según la naturaleza del bien, para asegurar la satisfacción adecuada de tales responsabilidades.

Las restituciones y otras reparaciones económicas que se ordenen en virtud del presente artículo, no obstarán a que las víctimas obtengan una indemnización integral de los daños ocasionados por el delito, mediante el ejercicio de la acción civil correspondiente”.

A su vez, y en virtud de mantener la liquidez de las sumas depositadas, por asesoramiento de la entidad fiduciaria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3.9 del Contrato suscripto, se han realizado inversiones en Plazo Fijo en pesos Tradicional, y Plazo Fijo en pesos Precancelable.

Finalmente, y de acuerdo a lo aprobado en por el IX Plenario del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, en el plenario realizado en la Ciudad de Mendoza en mayo de 2018, se realizó con fecha 26 de julio del corriente, el primer pago a una persona víctima de trata sexual, en el marco de la causa “Luna, José Luis y Otros s/ infracción Ley 26.364”.

PREGUNTA N° 821

Contra la Trata de Personas

Indicar el número de llamados que han recepcionado en la Línea 145 durante el primer semestre del año 2022.

Indicar la cantidad de profesionales que integran el equipo técnico interdisciplinario que brinda la asistencia a la víctima hasta la primera declaración testimonial. Discriminar por profesión y por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la cantidad de llamados recepcionados en la Línea 145 durante el primer semestre del año 2022 han sido 1.591, que representan un total de 823 denuncias y 768 orientaciones.

A su vez, informa que el Programa Nacional de Rescate cuenta con 41 profesionales que brindan la asistencia a las víctimas hasta la primera declaración testimonial.

De ese total, se informa la discriminación por profesión y jurisdicción:

- Profesionales en: Psicología: 27; Trabajo social: 8; Abogacía: 5; Medicina: 1
- Por jurisdicción: Se informa que es un Programa Nacional y debido al carácter federal del mismo, el Equipo interdisciplinario debe trabajar en toda la República Argentina, sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se detalla la jurisdicción de origen de las personas profesionales.
 - AMBA: 21 (CABA y Gran Buenos Aires)
 - Cuyo: 5 (Mendoza y La Rioja)
 - Litoral: 8 (Chaco-Santa Fe-Entre Ríos-Misiones)
 - Patagónica: 2 (La Pampa)
 - Noroeste: 3 (Salta)
 - Sudeste de Buenos Aires: 2 (Mar del Plata)

PREGUNTA N° 822

Contra la Trata de Personas

Indicar los programas y prestaciones de inserción laboral, formación profesional y mejora de la empleabilidad destinados a la inclusión de víctimas del delito de trata. Señalar cantidad de beneficiarias durante el primer semestre de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) surge a través del [Decreto Presidencial 336/06](#), como un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo para apoyar a diferentes poblaciones en la búsqueda activa de un empleo, a través de la actualización de sus competencias laborales y de su inserción en empleos de calidad.

Se encontraban habilitado para grupos de personas desocupadas especialmente vulnerables o en situación de riesgo

Para acceder al SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO las personas desocupadas de los grupos especialmente vulnerables, además debían cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) ser mayor de 18 años; en el caso de ser menor de 25 años, haber concluido sus estudios secundarios;
- 2) residir en forma permanente en el país;
- 3) contar con Libreta de Enrolamiento (L.E.), Libreta Cívica (L.C.) o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), y Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.);
- 4) encontrarse en búsqueda activa de empleo;

La persona tiene derecho a percibir una prestación dineraria de carácter no remunerativo por un período máximo de 24 periodos. Durante los primeros 18 liquidaciones el monto de la prestación ascenderá a la suma de \$ 225 mensuales y luego se reducirá a \$ 200 mensuales hasta completar el período máximo.

El cómputo de los períodos mensuales en los que se perciba la prestación dineraria como tiempo de servicio a efectos de la acreditación del derecho a las prestaciones de la Ley 24.241 y sus modificatorias

Los y las participantes del SCyE podrán acceder a las siguientes prestaciones de apoyo a la inserción laboral, percibiendo incentivos económicos por participar en ellas:

- 1) servicios de asesoramiento y asistencia en la búsqueda de empleo;

- 2) servicios de intermediación laboral;
- 3) talleres de orientación laboral;
- 4) talleres de apoyo a la búsqueda de empleo;
- 5) certificación de estudios formales obligatorios;
- 6) cursos de formación profesional;
- 7) acciones de entrenamiento para el trabajo;
- 8) certificación de competencias laborales;
- 9) incentivos para su contratación por empleadores del sector público o privado;
- 10) asistencia técnica y económica para el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

En el marco de la Resolución MTEySS 1423/11 que habilitaba el ingreso por Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata desde el 2011 a 2022 se incluyeron 464 personas, de las cuales en el primer semestre de este año se encuentran 3 personas activas.

PREGUNTA N° 823

Contra la Trata de Personas

Señalar la cantidad de agentes – en especial aquellos vinculados a la atención directa a la población- de los CAJ, Fuerzas Federales, Ministerio de Desarrollo Social así como Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que han participado de actividades de capacitación y sensibilización del delito de trata durante el año en curso.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que durante el año en curso se han capacitado un total de 832 personas vinculadas la atención directa a la población, a saber:

1. 135 agentes del Ministerio de Desarrollo Social
2. 57 responsables de Centros de Acceso a la Justicia
3. 640 agentes de Seguridad

Durante abril de 2022 se dictó una formación para Coordinadores de los Centros de Acceso a la Justicia, que estuvo a cargo del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata. Los tópicos del mismo incluyeron:

- Introducción al delito de trata
- Concepto, ejemplos, encuadramiento legal.
- Protocolo de actuación.
- Línea 145 y mapeo de actores estatales y sociales.

De esta capacitación participaron 85 Coordinadores de dispositivo en un encuentro virtual de 3 horas de duración.

Por su parte, la Academia Superior de Estudios Penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal ha desarrollado distintas instancias de capacitación referentes

a la temática sensibilización del delito de trata de personas, siendo la misma el eje transversal de los siguientes cursos:

CURSOS DE LA ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

| | CURSO | ASIGNATURA/TALLER | CURSANTES |
|--------------|---|---|-----------|
| COHORTE 2020 | Curso de perfeccionamiento para oficiales en el grado de adjutor principal. | Delitos complejos y sus implicancias en los servicios de prisiones. | 94 |
| COHORTE 2021 | Curso de perfeccionamiento para oficiales jefes en el grado de alcaide mayor. | Política criminal y delitos trasnacionales. | 23 |
| | Curso de perfeccionamiento para oficiales en el grado de adjutor principal. | Taller de política criminal y delitos trasnacionales. | 61 |
| COHORTE 2022 | Curso de perfeccionamiento para oficiales jefes en el grado de alcaide mayor. | Taller de política criminal y delitos trasnacionales. | 36 |
| | Curso de perfeccionamiento para oficiales en el grado de adjutor principal. | Política criminal y delitos trasnacionales. | 134 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Por su parte, la Dirección de la Escuela Penitenciaria de la Nación “Dr. Juan José O’Connor”, en el marco de la Formación Profesional en Gestión Penitenciaria, abordó la temática Trata de Personas dentro del taller extracurricular “Crimen Organizado Transnacional” para 103 cadetes.

En cuanto a la Escuela de Suboficiales “Subdirector Nacional Juan Carlos García Basalo”, los suboficiales han recibido capacitación referida a contenidos vinculantes a través de diversos cursos que poseen en su diseño curricular el seminario “Perspectiva de Género” y el Módulo “Promoción y protección de los derechos humanos en las cárceles” donde se trabajan la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los derechos del niño.

Con ello, durante el año en curso lectivo fueron capacitados en la temática 6.083 Funcionarios Penitenciarios, de los cuales 2.494 están vinculados a la atención directa a la población.

Por otra parte, desde la Coordinación para la lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se realizaron durante el primer semestre del año 2022 actividades de capacitación que involucraron a 250 agentes y funcionarios públicos de todo el país.

Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Social señala que se concretó la apertura (primera edición en 2021 y segunda edición en 2022) del curso de capacitación sobre esta temática, aprobado por el Instituto Nacional de la Administración Pública, a través de la Plataforma SENAF. Dicha capacitación estuvo destinada a agentes del Ministerio de Desarrollo Social, y participaron 230 personas.

PREGUNTA N° 824

Contra la Trata de Personas

Señalar la cantidad de las piezas de campaña para difusión confeccionadas dentro del Plan 2020-2022 en la Lucha contra el Delito de la Trata. Indicar el alcance que se estima haber alcanzado.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que desde el inicio de la ejecución del Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020 – 2022 se han confeccionado un total de 481.080 piezas de campaña, que se detallan a continuación:

- CARTELES ADHESIVOS VINÍLICOS: 420000 u.
- TRÍPTICOS PAPEL ILST.MATE: 61000 u.
- BANNERS 90x190: 80 u.

Se trata de piezas de campaña de difusión de la LÍNEA 145, de atención telefónica gratuita para recibir información, solicitar asistencia y denunciar casos de trata y explotación de personas. La misma es administrada por la PROTEX en el marco del Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas creado por la ley N°26.842 cuyo funcionamiento se prevé en el marco del Ministerio Público Fiscal (art. 23), de manera conjunta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, integrante de este Comité Ejecutivo.

Más precisamente, los carteles de vinilo adhesivos se colocan en la vía pública y en espacios tales como medios de transporte, terminales de ómnibus, aeropuertos, centros de salud, oficinas de atención pública, entre otras instituciones claves. Los trípticos se entregan en mano durante operativos interministeriales, actividades de información, sensibilización y diversas capacitaciones, entre otras acciones en las cuales se distribuyen estas las piezas de campaña. La intensa difusión de estos materiales mencionados puede observarse también en la sección de noticias del sitio web del Comité Ejecutivo: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/comitecontralatrata/noticias>

Es dable señalar que, en el marco de este Plan, las acciones de difusión de la línea 145 han demostrado tener un impacto cualitativo significativo, toda vez que no han sido acciones aisladas y han permitido ser el inicio de una serie de tareas coordinadas con organismos nacionales externos, provincias y municipios para el abordaje territorial de las problemáticas de la trata y la explotación.

Por un lado, dicho alcance puede observarse en los acuerdos de articulación y cooperación interinstitucional alcanzados con organismos provinciales, municipales y de la sociedad civil en los más de 29 convenios rubricados a la fecha del presente informe. Los mismos se encuentran publicados en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/comitecontralatrata/convenios>. Por otro lado, 34 municipios han sancionado normas municipales para establecer la obligatoriedad de la colocación de estas piezas de campaña en espacios públicos.

Más recientemente, se han confeccionado trípticos con los mensajes de la campaña de la LÍNEA 145 en lenguas quechua y qom para llegar a las comunidades originarias de distintas regiones del país. El nuevo material puede descargarse en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-comite-avanza-en-la-difusion-de-la-linea-145-en-las-comunidades-originarias-con-mensajes>

PREGUNTA N° 825

Contra la Trata de Personas

Señalar la cantidad de víctimas del delito de trata y explotación de personas que han recibido asistencia, durante el primer semestre del año 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, segundo párrafo, de la ley 26.364. Desglosar por jurisdicción

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos entiende que corresponde aquí referir al desarrollo de la legislación en nuestro país en relación a la temática.

El 9 de abril de 2008 fue sancionada la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley 26.364) cuyo objetivo es implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Así, el Estado Nacional dio cumplimiento al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, anexo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), firmados en el año 2000.

Con esta ley se incorpora a nuestro Código Penal, el delito de trata de personas, tipificado en los artículos 145 bis y 145 ter. A su vez, reconoce a las víctimas como víctimas especiales, enumerando una serie de derechos que registran adecuadamente las necesidades especiales de niños, niñas y adolescentes.

Luego, fue modificada por la Ley 26.842 de 2012 que, entre otros puntos, elimina la distinción entre mayores y menores de edad en cuanto al consentimiento, e incrementa las penas previstas tanto para el delito de trata de personas, como para los delitos conexos y se agregan nuevos agravantes.

A su vez, dispone la creación de dos organismos de coordinación y dirección de la política pública: el Comité Ejecutivo y Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Con fecha 26 de junio de 2019 fue sancionada la ley que crea el Fondo Fiduciario Público, Ley 27.508. Este fondo se integra por los bienes decomisados judicialmente en procesos relacionados con los delitos de trata y explotación de personas y lavado de activos provenientes de estos delitos y es a partir del decreto 844/2019 que se hace efectivo el funcionamiento del fondo.

En la reglamentación se crea una Unidad Ejecutiva, cuyas funciones son: elaborar un reglamento, recibir y sistematizar la información enviada por autoridades judiciales y llevar un registro donde consten datos como bienes fideicomitidos, estado de recepción, víctimas del caso, causa judicial, y el monto resultante de la venta de los bienes.

Con fecha 26 de julio del 2022, el primer pago a una persona víctima de trata sexual, fue en el marco de la causa "Luna, José Luis y Otros s/infracción Ley 26.364", de Santiago del Estero.

PREGUNTA N° 826

CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO – LEY 27.210.

Detallar estado del procedimiento de selección que se está llevando a cabo para incorporar nuevos profesionales al cuerpo de abogados y abogadas en aquellas jurisdicciones que aún no tienen.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad indica que la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N°236 del presente informe.

PREGUNTA N° 827

CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO – LEY 27.210-

Indicar la cantidad de causas en las cuales forman parte dicho cuerpo de abogadas y abogados. Desglosar por jurisdicción.

Indicar la cantidad de consultas que se han registraron en los primeros meses del año en la Línea 137.

Informar la cantidad de profesionales forman parte del Cuerpo de Abogadas y abogados para víctimas de violencia de género conforme a la Ley 27.210? Discriminar por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad indica que la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N°236 del presente informe.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que, a través del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, promueve y difunde el recurso de la Línea Nacional 137 para consultas y pedidos de ayuda sobre violencia familiar y sexual.

De enero a julio de 2022 se atendieron 7.027 llamadas telefónicas pertinentes, 4.524 referidas a violencia familiar y 2.503 a violencia sexual.

PREGUNTA N° 828

Cupo Laboral Travesti trans

a) Detalle los espacios de educación y capacitación destinados para el empleo y formación laboral que requieran las personas travestis, transexuales y/o transgénero conforme a la normativa vigente.

b) Indique los mecanismos de acompañamiento para la permanencia en el empleo de las personas travestis, transexuales y/o transgénero.

c) Informar cantidad de solicitudes que fueron recepcionadas a través del REGISTRO DE ANOTACIÓN VOLUNTARIA DE PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y/O TRANSGÉNERO aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional.

d) Informar número de ingresos al Sector Público Nacional de personas travestis, transexuales y transgénero e incluir el detalle según dependencia y mes de ingreso efectivo.

RESPUESTA

El MMGYD indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°79 del presente Informe.

PREGUNTA N° 829

Diplomatura en Cuidados Integrales

- a) Indicar el detalle de las egresadas/os en la Diplomatura en Cuidados Integrales en el marco del convenio llevado a cabo entre el Ministerio y la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM) y que fueran destinados a las trabajadoras/os del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. En caso afirmativo, detallar la cantidad de egresados para cada una de las ciento sesenta y seis (166) comisiones enumerando los egresados por provincia; edad y género
- b) Informar si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con la cantidad de matriculadas/os en la Diplomatura en Cuidados Integrales en el marco del convenio llevado a cabo entre el Ministerio y la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM) y que fueran destinados a las trabajadoras/os del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. En caso afirmativo, especificar la cantidad de matriculados por provincia; género y edad.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el transcurso del año 2021 se matricularon 6.321 personas en las 157 comisiones de la Diplomatura de Cuidados Integrales impulsada por el Ministerio y la Universidad de La Matanza (UNLAM).

Por otro lado, se adjunta en el Anexo, un cuadro que contiene la información de la cantidad total de personas matriculadas y egresadas de la mencionada Diplomatura por provincia, por localidad, por temática. La información relativa al género y a la edad de las personas cursantes no existe en nuestras bases de datos.

| |
|--|
| Nota: se adjunta Anexo Pregunta N° 829, Informe 133 |
|--|

PREGUNTA N° 830

Educación - Infraestructura

Detallar el nivel de ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a refacciones y reparaciones de los establecimientos escolares determinadas por medio de las Resoluciones 1024/20 y 624/21 del Ministerio de Educación de la Nación, especificando los avances en cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa la situación de las obras presentadas en el marco de la línea de acción de Emergencia Covid 19.

Obras Emergencia Covid 19

| Estado de la Obra | Obras | monto obra |
|------------------------|--------------|------------------------|
| EN PROCESO LICITATORIO | 1.892 | \$3.750.691.809 |
| EN EJECUCIÓN | 157 | \$1.032.971.364 |
| TERMINADA | 451 | \$1.266.845.949 |
| Total general | 2.500 | \$6.050.509.123 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

Se adjunta el detalle y avances de las obras presentadas en el marco de la línea de acción de Emergencia Covid 19 por jurisdicción.

NOTA: [Se adjunto Anexo Pregunta N° 830 - Informe 133.](#)

PREGUNTA N° 831

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

a) Especificar la cantidad de alumnas/os que fueron alcanzadas durante el 2021, diferenciados por nivel educativo y provincia, con cada uno de los recursos y materiales pedagógicos instrumentados por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI).

b) Especificar la cantidad de cuadernos de la serie "Recreo" con el suplemento especial "Derechos y Cuidados de Niños, Niñas y Adolescentes" y el cuaderno de la Serie "Recreo Especial Juventudes" que han sido entregos durante los años 2020 y 2021 en los distintos niveles educativos y para cada una de las provincias en el marco de la promoción de la Educación Sexual Integral (ESI).

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que dado que no tiene a su cargo las escuelas que integran el sistema educativo, esa información debe ser solicitada a cada jurisdicción.

Cabe destacar que todos los materiales educativos realizados por el Programa Nacional de ESI se encuentran disponibles en su versión digital y son de público acceso: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos>

PREGUNTA N° 832

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Indicar los resultados relevados con las fichas jurisdiccionales del "Sistema de Información de la Educación Sexual Integral" (SIESI) para cada uno de los niveles educativos y como así también el detalle para cada una de las jurisdicciones para el año 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Sistema de Información de la ESI realiza un relevamiento anual de datos desde 2018, que da cuenta de las acciones jurisdiccionales de ESI para todos los niveles educativos.

Los informes publicados se encuentran disponibles en:
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/ofesi/observatorio-federal-de-la-educacion-sexual-integral-ofesi/publicaciones>

El Informe correspondiente a la Ficha Jurisdiccional 2020 se encuentra finalizado y en proceso de edición gráfica, próximo a ser publicado. La Ficha Jurisdiccional que releva los datos de 2021 se encuentra en proceso de recolección de datos por parte de las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 833

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Informar los resultados obtenidos en el marco del Observatorio Federal de la ESI. A su vez, detallar el grado de avance de los indicadores establecidos y el seguimiento pormenorizado de la implementación de la normativa de ESI.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se encuentra disponible en la página web del OFESI la información correspondiente a los siguientes indicadores:

- Cantidad de materiales publicados con autoría o coautoría del Programa de Educación Sexual Integral (PNESI)
- Porcentaje de materiales publicados con autoría o coautoría del PNESI en cuya producción participaron adolescentes, jóvenes y estudiantes
- Porcentaje de materiales publicados con autoría, coautoría del Programa de Educación Sexual Integral (PNESI) desde el diseño universal
- Cantidad de materiales impresos distribuidos por el Programa de Educación Sexual Integral (PNESI)
- Cantidad de personal docente capacitado por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI)
- Cantidad de personal docente capacitado en el marco del Plan Nacional de Embarazo no Intencional en la Adolescencia, en articulación con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Existencia de legislación jurisdiccional que acompañe la implementación de la Educación Sexual Integral (actualizado a 2020. En breve contaremos con la información consolidada para 2021)

En relación al resto de los indicadores monitoreados por el OFESI, informamos el estado del relevamiento de cada una de las dimensiones:

Políticas públicas a nivel nacional:

Actualmente se está consolidando la información de los siguientes indicadores:

- Presupuesto ejecutado por el Ministerio de Educación de la Nación para la Educación Sexual Integral.

- Cantidad de informes de investigación, evaluación y/o monitoreos elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación que incluyen la Educación Sexual Integral.
- Cantidad de publicaciones educativas elaboradas por el Ministerio de Educación de la Nación que incluyen la Educación Sexual Integral.

Políticas públicas a nivel jurisdiccional

En relación a los datos del año 2020, la información ya se encuentra relevada, y el informe terminado. Actualmente, el mismo se encuentra en proceso de corrección de aspectos vinculados al diseño. En relación a la información del año 2021, los datos están en proceso de recolección.

Ambos relevamientos, brindarán información para los siguientes indicadores:

- Dependencia del área de Educación Sexual Integral al interior del organigrama de la jurisdicción
- Cantidad de integrantes del equipo central de ESI de la jurisdicción
- Cantidad de materiales sobre Educación Sexual Integral publicados por Programa de Educación Sexual Integral u organismo equivalente de la jurisdicción
- Porcentaje de materiales publicados por el Programa de Educación Sexual Integral u organismo equivalente de la jurisdicción que contemplan el diseño universal
- Cantidad de materiales de Educación Sexual Integral distribuidos por el Programa de Educación Sexual Integral u organismo equivalente de la jurisdicción
- Cantidad de descargas de las publicaciones de Educación Sexual Integral de las Páginas Web del Ministerio de Educación u organismo equivalente/Área ESI de la jurisdicción
- Cantidad de informes de investigación, evaluación y/o monitoreo de la Educación Sexual Integral producidos con autoría o co-autoría del área ESI de la jurisdicción.
- Existencia de normativa jurisdiccional que establezca la incorporación de la Educación Sexual Integral (ESI) en los concursos de ascenso docente
- Existencia de normativa jurisdiccional que establezca la incorporación de la Educación Sexual Integral en los concursos de ascenso directivo
- Existencia de protocolos, guías, u otro instrumento destinado a la prevención, detección y abordaje de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo
- Existencia de protocolos, guías, u otro instrumento destinado a orientar las actuaciones frente a situaciones de violencia o discriminación en el ámbito educativo
- Existencia de protocolos, guías, u otro instrumento destinado a prevención, detección y abordaje integral de situaciones de violencia familiar en el ámbito educativo
- Existencia de protocolos, guías, u otro instrumento destinado a prevención, detección y abordaje integral de situaciones de violencia de género en el ámbito educativo
- Existencia de protocolos, guías, u otro instrumento destinado a garantizar el pleno respeto de los derechos de infancias y adolescencias trans y no binarias en el ámbito educativo

- Existencia de protocolos, guías, u otro instrumento destinado a garantizar el acompañamiento de embarazos no intencionales garantizando el respeto de los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo

Formación docente

Para relevar la información vinculada al indicador “Porcentaje de profesorados de universidades públicas de gestión estatal nacionales y provinciales que incorporan la ESI en sus programas de estudios”, conjuntamente con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Red Interuniversitaria de género (RUGE), se está desarrollando la prueba piloto del estudio descriptivo sobre la presencia de formación en ESI en los 794 profesorados de las 68 universidades de gestión estatal nacionales y provinciales. El 10 de agosto finaliza la prueba piloto y esperamos comenzar el relevamiento el lunes 15. La información estará disponible en noviembre de este año.

El indicador vinculado a cantidad de personal docente capacitado en Educación Sexual Integral por Área de Educación Sexual Integral de la jurisdicción, forma parte de la información aportada por la Ficha jurisdiccional que lleva adelante el PNEI que estará disponible próximamente.

PREGUNTA N° 834

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Mencionar en relación a las métricas informáticas obtenidas de la plataforma “Seguimos Educando” en el marco de los contenidos sobre Educación Sexual Integral (ESI), la cantidad de visitas de usuarios, y la cantidad de tiempo de permanencia en cada una de las secciones desagregado por provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los contenidos de ESI desarrollados para la colección digital "Seguimos Educando" están alojados en el portal Educ.ar. Sugerimos consultar allí esta información.

PREGUNTA N° 835

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Mencionar si se están implementando propuestas pedagógicas en Educación Sexual Integral (ESI) para fortalecer la formación docente en articulación con los equipos técnicos de las diferentes jurisdicciones. En caso afirmativo, detallar las acciones en los diferentes niveles educativos y para cada una de las provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Nacional de ESI, en articulación con los equipos técnicos jurisdiccionales, ha elaborado diferentes propuestas de formación docente para implementar a partir de este año:

- El rol del referente de ESI en la escuela (Resolución CFE 340/18 A)
- Profundización de contenidos de ESI (Resolución CFE 340/18 B)
- ESI y masculinidades
- ESI en clave intercultural e interseccional

- ESI y perspectiva en discapacidad
- ESI, el trabajo docente desde la integralidad
- ESI y el trabajo con las familias
- ESI y los equipos de supervisión

Las propuestas están destinadas a docentes de todos los niveles educativos y fueron presentadas a las distintas jurisdicciones, las cuales, en función de sus propias planificaciones, seleccionan e implementan uno o varios trayectos.

La articulación nación- jurisdicción supone: desde nación, proporcionar el formato de la propuesta, participar en la selección de las y los capacitadores, formalizar su capacitación, compartir la plataforma con recursos y materiales y proporcionar documento con criterios de evaluación para jornada de cierre. Desde cada jurisdicción, contratar capacitadores, gestionar asistencia, acreditación y espacio para los encuentros presenciales o plataforma virtual para los encuentros sincrónicos.

PREGUNTA N° 836

En el sitio oficial www.pjn.gov.ar se encuentra publicado el Acta N°29 del Consejo Nacional Federal del Partido Justicialista de Orden Nacional, donde a fs. 105/106 consta que al tratarse el punto 6° del Orden del Día, el Sr. Cafiero propone ratificar como apoderados y apoderadas partidarios a Patricia García Blanco quien se desempeña actualmente como Secretaria de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior. Por su cargo tiene responsabilidades electorales y ha presidido durante estos dos últimos años las reuniones de la Dirección Nacional Electoral, tareas que exigen demostrar imparcialidad partidaria. También en dicho Acta partidaria (fs.106) se lee que al lado del nombre de la Dra García Blanco “de licencia”, sin más información. En el expediente del Partido Justicialista de Orden Nacional que tramita por ante la Secretaría Electoral de la Capital Federal se ha comunicado dicha ratificación como apoderada partidaria, sin que se acompañara el pedido de licencia, ni su aceptación por lo que a la fecha aún figura el pg, web como apoderada.

¿Acreditó la Dra. García Blanco ante el Jefe de Gabinete –responsable del ejercicio de la administración general del país, art.100 de la Constitución Nacional- la licencia debidamente aceptada a su cargo de apoderada del Partido Justicialista y, en su caso, cuál es el alcance de dicha licencia, con qué plazo y con qué condiciones? ¿En qué expediente administrativo se encuentra agregada dicha documentación?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Dra. García Blanco fue designada como Secretaria de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior el 19 de dic de 2019, mediante el decreto 74/19. Desde esa fecha ha dejado de ejercer las funciones partidarias que conllevan la función de apoderada, pues desde entonces se encuentra en uso de licencia.

PREGUNTA N° 837

ESCRUTINIO PROVISORIO. Es de dominio público la trascendencia de la difusión de los resultados provisorios luego del cierre de los comicios. Las Normas Electorales

Internacionales: Directrices para revisar el marco legal de las elecciones”, (IDEA Internacional, 2005, pto. 13) indican que “si los resultados han de ser anunciados antes de la certificación final, el marco legal ha de regular claramente la forma de llevar a cabo tales anuncios”. Nuestra Cámara Nacional Electoral ha señalado que “pueden generar efectos negativos en la percepción de confianza de la opinión pública, como ocurre por ejemplo con la variación de resultados derivada del orden de carga de los datos [...] y el horario en el que se decide dar difusión de los cómputos” (cf. Ac. 100/15, consid. 9º).

Indicar las medidas de publicidad que se ha adoptado. Señalar si se ha previsto el contralor de los partidos políticos previo y posterior a la aprobación de dicha licitación

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Licitación Pública para el servicio del recuento provisional de resultados de las elecciones nacionales a realizarse en el año 2023 se encuentra en proceso de formulación. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que se proyecta realizar un procedimiento administrativo de similares características al realizado durante el proceso electoral 2021, en donde se dispuso para la contratación del servicio la apertura de una etapa previa a la convocatoria para recibir observaciones al proyecto de pliego de bases y condiciones particulares en los términos del artículo 8º del Decreto 1023/01, sus modificatorios y complementarios.

Dicha instancia permitió generar un marco participativo, obteniendo el Ministerio del Interior los aportes y contribuciones de los interesados para perfeccionar el instrumento jurídico y administrativo para la contratación del servicio.

Oportunamente, a través de los canales correspondientes y dándole la publicidad que exige el ordenamiento jurídico, se pondrá en conocimiento el inicio del procedimiento administrativo conducente a la contratación del servicio de recuento provisional para el proceso electoral 2023.

PREGUNTA N° 838

ESCRUTINIO PROVISORIO. Es de dominio público la trascendencia de la difusión de los resultados provisorios luego del cierre de los comicios. Las Normas Electorales Internacionales: Directrices para revisar el marco legal de las elecciones”, (IDEA Internacional, 2005, pto. 13) indican que “si los resultados han de ser anunciados antes de la certificación final, el marco legal ha de regular claramente la forma de llevar a cabo tales anuncios”. Nuestra Cámara Nacional Electoral ha señalado que “pueden generar efectos negativos en la percepción de confianza de la opinión pública, como ocurre por ejemplo con la variación de resultados derivada del orden de carga de los datos [...] y el horario en el que se decide dar difusión de los cómputos” (cf. Ac. 100/15, consid. 9º).

Señalar si se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a los fines de la licitación de la empresa que provea los servicios de planificación, desarrollo y operación del servicio de digitación, procesamiento y publicación para el recuento provisional de resultados a nivel nacional –y, en caso de simultaneidad, distrital y municipal en caso-, para las PASO y las elecciones generales. Indicar cuáles son los requisitos y condiciones para las ofertas

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 837 del presente Informe.

PREGUNTA N° 839

LEY 27.654 Situación de calle y familias sin techo

Indicar si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha gestionado la referencia postal determinada en la Ley 27.654 para las personas en situación de calle. En caso afirmativo, indicar el acto administrativo correspondiente y la cantidad de personas en situación de calle que requirieron dicha referencia postal individualizados por provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el mes de mayo de 2021, bajo la RESOL-2017-410-APN-MDS que creara el Plan Nacional de Protección Social, se dictó la RESOL-2021-131-APN-SISO#MDS mediante la cual se dispuso la creación de la Línea Inclusión Social para Personas en Situación de Calle, con el objetivo de promover acciones que tiendan a realizar un abordaje integral de esta problemática, desde una perspectiva de derechos y a nivel nacional. Dicha normativa fue dictada con anterioridad a la sanción de la Ley 27.654 - Situación de calle y familias sin techo.

Para el logro de los objetivos propuestos de la RSE 2021/131 Creación Línea Inclusión Social para Personas en Situación de Calle, del Plan Nacional de Protección Social, de la Secretaría de inclusión Social, se planifican los siguientes componentes:

A. Fortalecimiento de los dispositivos existentes y de los que en un futuro se sumen: se financiarán proyectos de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que promuevan la superación de la situación de calle desde un enfoque de promoción de derechos y que tengan como objetivo último el egreso positivo de las personas que los habiten.

B. Fortalecimiento de los equipos técnicos: se financiarán capacitaciones dirigidas a equipos técnicos que se aboquen a la contención e inclusión de las personas en situación de calle.

C. Subsidios directos para la adquisición exclusiva de alimentos: se destinarán subsidios directos a personas en situación de calle para la adquisición exclusiva de alimentos.

D. Mejoramiento y construcción de establecimientos integradores.

Por último, el Ministerio de Desarrollo Social señala que, durante el período mayo 2021 a agosto 2022 se encuentran en implementación más de 20 de Proyectos de Fortalecimiento comunitario para el abordaje de esta problemática en diferentes distritos y provincias del país.

PREGUNTA N° 840

LEY 27.654 Situación de calle y familias sin techo

Informar si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha iniciado el proceso de creación de la red nacional de centros de integración social en coordinación con los organismos nacionales y locales competentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley

27.654. En caso afirmativo, detallar los avances a la fecha desagregados por provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, se encuentra en funcionamiento la Red de organizaciones sociales y gubernamentales que realizan el abordaje con personas en situación de calle, a nivel nacional. Más de 80 organizaciones sociales, municipios y equipos de diferentes provincias participan de las actividades dentro del Plan Nacional de Protección Social. Se pueden nombrar las siguientes acciones:

- Programa de Capacitación de Abordaje de poblaciones vulnerables: "Habitar en la calle". Programa de actualización en la temática propuesta por FEDUBA/ secretaria de inclusión Social MDS / UBA. Facultad de Cs Sociales. Octubre 2021-diciembre 2022. Participan profesionales y equipos de organización gubernamentales y no gubernamentales de todo el país.
- Refacción y mejoramiento de Centros Integrales para personas en situación de calle. Financiamiento para refacción a organizaciones que asisten a personas y grupos vulnerables que se encuentran en extrema vulnerabilidad social.
- Financiamiento para talleres y capacitaciones, equipamiento e insumos para las organizaciones e instituciones que abordan dicha temática.
- Financiamiento para recursos humanos, operadores de calle y equipos interdisciplinarios para el acompañamiento de las personas en situación de vulnerabilidad social. Cabe aclarar que este financiamiento es para las organizaciones sociales y gubernamentales que abordan esta temática.

PREGUNTA N° 841

LEY 27.654 Situación de calle y familias sin techo

Informar si el Poder Ejecutivo Nacional ha iniciado las acciones necesarias para reglamentar la Ley 27.654 (Situación de calle y familias sin techo). Indicar cuáles fueron las gestiones a la fecha y cuándo se tendrá la reglamentación de la ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 839 del presente Informe.

PREGUNTA N° 842

LEY 27.654 Situación de calle y familias sin techo

Mencionar si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación comenzó a organizar el relevamiento nacional de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, establecido en la Ley 27.654, en forma coordinada con el INDEC y con organismos estadísticos competentes de cada jurisdicción. En caso afirmativo, detallar la fecha de las reuniones, si se han confeccionado actas de trabajo, e indicar nombre y apellido de los representantes que asistieron en representación del INDEC y por los organismos estadísticos de las jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que los datos obtenidos provenientes del Censo Nacional 2022 aún se encuentran en proceso, motivo por el cual los organismos no han realizado hasta el momento cruce de datos y/o información.

PREGUNTA N° 843

LEY 27.654 Situación de calle y familias sin techo

Mencionar si se ha creado el Sistema de Atención Telefónica Nacional y Permanente, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley 27.654. En caso afirmativo, indicar cuál es la línea de contacto y la cantidad de llamadas recepcionadas a la fecha desagregadas por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la Línea de Inclusión Social para personas en situación de calle, en el Plan Nacional de Protección Social, prevé que el financiamiento y acompañamiento sea a través de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan el abordaje a personas en extrema vulnerabilidad social.

PREGUNTA N° 844

Ley de Reparación Económica para Niños, Niñas Y Adolescentes - N° 27.452-

- a) Informar la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la reparación económica en el marco de la Ley 27.452 - conocida como Ley Brisa – a la fecha? Desglosar por jurisdicción.
- b) Detallar la cantidad de solicitudes recepcionadas a la fecha que aún no han comenzado a percibir el beneficio.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 273 del presente informe.

PREGUNTA N° 845

LEY PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JOVENES SIN CUIDADOS PARENTALES – 27.364.

- a) Detallar la cantidad de solicitudes que han sido recepcionadas a la fecha y esperan ser incorporados al Programa.
- b) Informar cuántos referentes forman parte de la nómina con que cuentan los organismos de protección de la adolescencia. ¿Cuál es la cantidad promedio de jóvenes a cargo de cada referente? Discriminar por jurisdicción.
- c) Informar el presupuesto asignado al Programa y señalar el porcentaje ejecutado.
- d) Informar la cantidad de jóvenes que forman parte del Programa de Acompañamiento para el Egreso sin Cuidados Parentales a la fecha conforme a la Ley 27.364? Desglosar por jurisdicción, género y edad.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, al 31 de julio del 2022 se encuentran incorporadas/os 2.374 adolescentes y jóvenes que son parte del programa para el acompañamiento para el egreso, de los cuales 1.753 se encuentran cobrando la asignación económica correspondiente a la segunda etapa del programa, es decir, cuando ya han egresado de los dispositivos en donde vivían. No hay, al momento, solicitudes de incorporación que no hayan sido atendidas. Mensualmente cada jurisdicción envía su nómina actualizada de titulares informando novedades (altas o bajas). Es importante recordar que el ingreso al programa es voluntario, mediante la firma de un consentimiento informado.

Desde el comienzo de la implementación se han capacitado para el rol de referentes para el acompañamiento de adolescentes y jóvenes PAE 1.364 personas en el curso de referentes dictado por SENAF a través de la plataforma INAP.

Cantidad de referentes capacitados según jurisdicción

| JURISDICCIÓN | REFERENTES CAPACITADOS |
|--------------|------------------------|
| BUENOS AIRES | 341 |
| CABA | 18 |
| CATAMARCA | 29 |
| CHACO | 11 |
| CHUBUT | 43 |
| CÓRDOBA | 97 |
| CORRIENTES | 21 |
| ENTRE RÍOS | 58 |
| FORMOSA | 35 |
| JUJUY | 5 |

| | |
|----------------------------|-------------|
| LA PAMPA | 15 |
| LA RIOJA | 20 |
| MENDOZA | 72 |
| MISIONES | 33 |
| NEUQUÉN | 112 |
| RIO NEGRO | 57 |
| SALTA | 43 |
| SAN JUAN | 11 |
| SAN LUIS | 22 |
| SANTA CRUZ | 36 |
| SANTA FE | 153 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 31 |
| TIERRA DEL FUEGO | 49 |
| TUCUMAN | 52 |
| TOTALES | 1364 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

En relación al presupuesto 2022, según DA 04/2022, el presupuesto asignado al programa es de \$110.424.630, habiéndose invertido al mes de junio de 2022 \$283.031.904, lo que representa un 254% del presupuesto durante el primer semestre.

Cantidad de Titulares bajo programa según jurisdicción

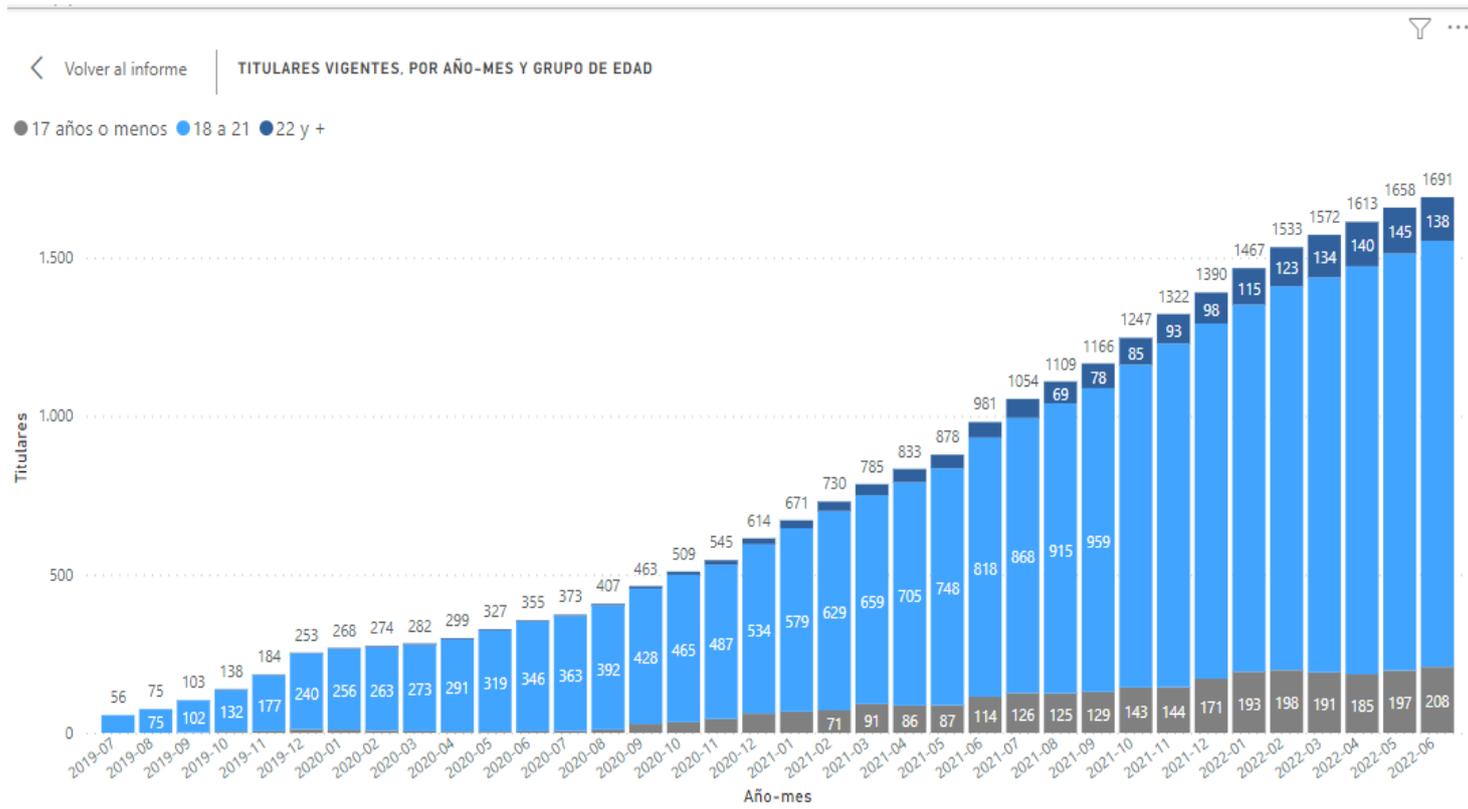
| PROVINCIA | Etapa 1 | Etapa 2 |
|--------------|---|--|
| | Titulares bajo programa con acompañamiento personal que permanecen en dispositivos de cuidado jul-22 | Titulares bajo programa egresados del dispositivo con acompañamiento personal y con asignación económica jul-22 |
| BUENOS AIRES | 194 | 743 |
| CABA | 59 | 107 |
| CATAMARCA | 7 | 19 |
| CHACO | 19 | 32 |
| CHUBUT | 7 | 18 |
| CÓRDOBA | 31 | 78 |
| CORRIENTES | 23 | 34 |
| ENTRE RÍOS | 8 | 106 |
| FORMOSA | 39 | 56 |

| | | |
|---------------------|----|-----|
| JUJUY | 20 | 16 |
| LA PAMPA | 15 | 55 |
| LA RIOJA | 7 | 10 |
| MENDOZA | 37 | 16 |
| MISIONES | 12 | 27 |
| NEUQUÉN | 1 | 14 |
| RIO NEGRO | 6 | 27 |
| SALTA | 32 | 47 |
| SAN JUAN | 16 | 20 |
| SAN LUIS | 12 | 11 |
| SANTA CRUZ | 19 | 62 |
| SANTA FE | 14 | 162 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 15 | 22 |
| TIERRA DEL FUEGO | 22 | 35 |
| TUCUMÁN | 6 | 36 |

| | | |
|----------------------|--------------|-------|
| Total | 621 | 1.753 |
| TOTAL GENERAL | 2.374 | |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

Distribución de titulares por grupo de edad



8 de 9

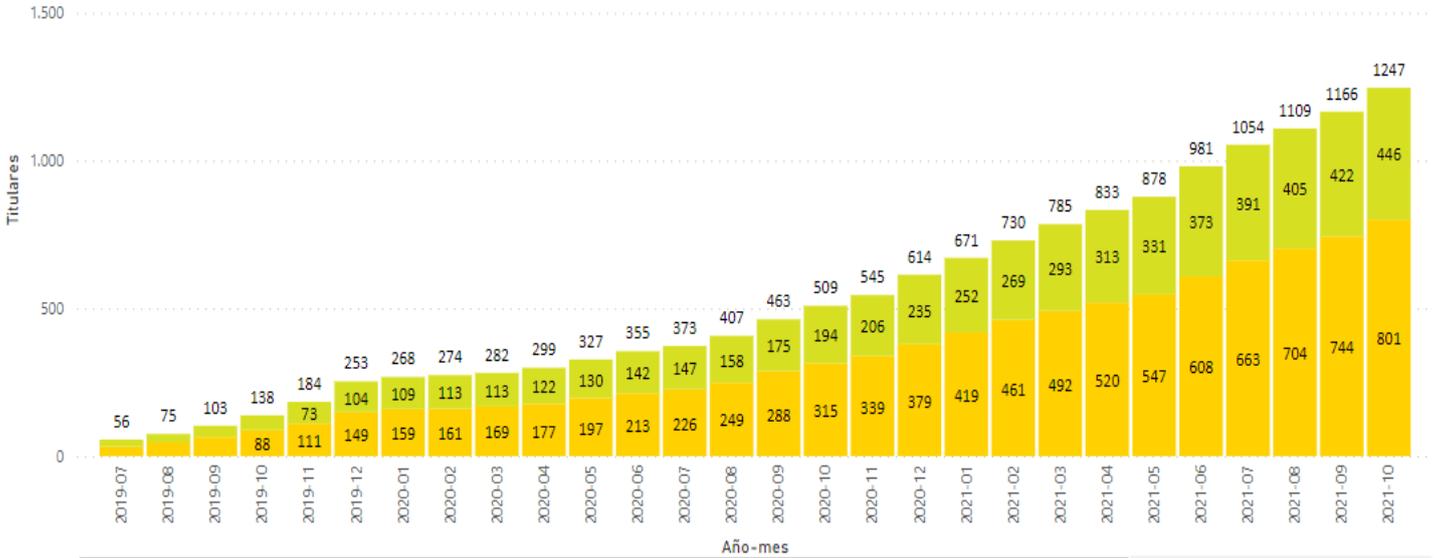
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Distribución de titulares por género

[Volver al informe](#)

TITULARES VIGENTES, POR AÑO-MES Y GÉNERO

Mujeres Varones



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.

PREGUNTA N° 846

LÍNEA 144

a) Detallar la dotación de personal asignado a la Línea 144, discriminando profesión y tarea.

b) Indicar la cantidad de llamados se registraron en la Línea 144 durante el año en curso- discriminados por jurisdicción. ¿Cuántos de ellos fueron derivados al área de seguimiento de la Línea 144 por presentar indicadores de riesgo que restringen o podrían restringir la autonomía de la persona en situación de violencia – discriminar por provincia y municipio?

c) Señalar la cantidad de casos derivados al área de seguimiento de la Línea 144 en los cuales identifican al agresor como miembro de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas. ¿Existe un protocolo específico para estos casos?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) comunica que la Línea 144 es un dispositivo federal de asistencia, acompañamiento, asesoramiento y contención. Es gratuita y funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el país. A través de este dispositivo se abordan todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público.

La atención está a cargo de 131 profesionales de la psicología, trabajadores/as sociales y profesionales del derecho cuya función es asistir, orientar, acompañar y contener a quienes están en situación de violencia por motivos de género.

El MMGyD informa que puede consultarse más información sobre la Línea 144 en la respuesta a la Pregunta N° 641 del presente Informe.

Asimismo, el MMGyD informa que, ante la llamada, se analizan los indicadores de riesgo y el grado de autonomía de la persona en situación de violencia, se privilegia la búsqueda del cese de la emergencia y el riesgo de vida de las personas involucradas. En casos de urgencia se orienta a la persona respecto de las medidas de resguardo, se deriva la comunicación al 911/101/107 de la provincia correspondiente, según el mecanismo de articulación establecido entre el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea 144 en la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Seguridad. Cabe remarcar que es considerado un indicador de alto riesgo que la persona agresora sea miembro de las Fuerzas de Seguridad o de las Fuerzas Armadas.

De tratarse de situaciones en las que el agresor es miembro de las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Seguridad del Estado, se promueve la articulación con distintos organismos, siempre que la intervención lo requiera y con el consentimiento de la persona en situación de violencia.

En el caso de que el agresor sea personal de las Fuerzas Armadas se articula con la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Defensa. A su vez, en el caso que forme parte de la Fuerza Aérea Argentina, el Ejército Argentino o la Armada Argentina se promueve la articulación con cada organismo según corresponda.

Por otro lado, el MMGyD informa que la Línea 144 articula con otras Líneas de atención telefónica estableciendo mecanismos de articulación entre las partes con el objetivo de fortalecer la capacidad estatal de dar respuesta a las situaciones de violencias por motivos de género en intersección con otras problemáticas.

En este sentido se articula con:

- La Línea 145, dependiente del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Línea 137, dependiente del Programa Las Víctimas Contra las Violencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- La Línea 134, dependiente del Ministerio de Seguridad.
- La Línea 102, dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social.

- La Línea 141, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)
- La Línea 0800-122-5878 de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La información estadística de la Línea 144 se encuentra disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>

La Línea 144, recibe llamadas de personas que solicitan asistencia, no recibe denuncias. Para los casos de alto riesgo se deriva al 911 y se articula con el Poder Judicial para el seguimiento.

El MMGYD, además, a partir de 2020 ha ampliado los canales de asistencia incorporando la atención por correo electrónico y a través de WhatsApp, los cuales continúan vigentes.

Entre enero y junio de 2022 se recibieron un total de 60.517 llamados relacionados a situaciones de violencia por motivos de género en las tres sedes de la Línea 144.

A la fecha, la mayor parte de estas comunicaciones pertenece a personas que realizan consultas, pero no quieren dejar sus datos para el registro, o llamados posteriores al primer contacto de una persona. Con lo cual, la Línea 144 cuenta con registros de la provincia de residencia, las problemáticas que motivan la consulta y las características de las situaciones de violencia y las personas agresoras únicamente respecto de las personas que se comunican para pedir asesoramiento y desean dejar sus datos personales.

De esta manera, entre enero y junio de 2022, se contabilizaron 12.398 de esas comunicaciones, denominadas intervenciones, a las que se les brindó asistencia y/o fueron derivadas a distintos canales de asistencia para su seguimiento. Respecto de las intervenciones, se cuenta con el dato de la provincia en la que reside la persona en situación de violencia.

Intervenciones por violencias de género, según provincia de residencia de la persona en situación de violencia. Enero-junio 2022.

| <i>Provincia</i> | <i>Intervenciones</i> | <i>%</i> |
|------------------|-----------------------|----------|
| Buenos Aires | 6.863 | 55% |
| CABA | 2.521 | 20% |
| Catamarca | 49 | 0% |
| Chaco | 120 | 1% |
| Chubut | 35 | 0% |
| Córdoba | 316 | 3% |
| Corrientes | 83 | 1% |
| Entre Ríos | 102 | 1% |
| Formosa | 46 | 0% |
| Jujuy | 168 | 1% |
| La Pampa | 15 | 0% |
| La Rioja | 68 | 1% |
| Mendoza | 366 | 3% |
| Misiones | 87 | 1% |

| | | |
|---------------------|---------------|---------------|
| Neuquén | 71 | 1% |
| Rio Negro | 61 | 0% |
| Salta | 139 | 1% |
| San Juan | 79 | 1% |
| San Luis | 125 | 1% |
| Santa Cruz | 22 | 0% |
| Santa Fe | 440 | 4% |
| Santiago Del Estero | 65 | 1% |
| Tierra Del Fuego | 14 | 0% |
| Tucumán | 411 | 3% |
| Sin datos | 132 | 1% |
| Suma total | 12.398 | 100,0% |

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Por otro lado, se presenta a continuación la cantidad de comunicaciones ingresadas a la Línea 144 entre enero y junio de 2022 en donde se haya consignado que la persona agresora pertenecía a fuerzas de seguridad o a fuerzas armadas:

Comunicaciones por violencias de género según pertenencia a las fuerzas de seguridad o fuerzas armadas de la persona agresora. Enero-junio 2022.

| Mes | Persona agresora | | |
|--------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------|
| | Pertenencia a las fuerzas armadas | Pertenencia a fuerzas de seguridad | Total |
| Enero | 2 | 37 | 39 |
| Febrero | 7 | 32 | 39 |
| Marzo | 5 | 38 | 43 |
| Abril | 7 | 33 | 40 |
| Mayo | 3 | 29 | 32 |
| Junio | 4 | 24 | 28 |
| Total | 28 | 193 | 221 |

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

PREGUNTA N° 847

Plan Federal Juana Manso

a) Especificar cuáles son los criterios determinados por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Plan Federal Juana Manso para entregar los dispositivos electrónicos en los distintos niveles educativos y jurisdicciones del país.

b) Indicar la cantidad de dispositivos electrónicos que se prevén entregar según el nivel educativo y jurisdicción en el marco del Plan Federal Juana Manso dependiente de la órbita del Ministerio de Educación de la Nación.

c) Informar la cantidad y precisión de niñas, niños y adolescentes que han recibido a la fecha dispositivos electrónicos según el nivel educativo y jurisdicción en el marco del Plan Federal Juana Manso dependiente de la órbita del Ministerio de Educación de la Nación.

d) Mencionar si el Ministerio de Educación de la Nación junto con la Secretaría de Innovación, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y ARSAT han finalizado el relevamiento geolocalizado para determinar cuáles son los establecimientos educativos q no cuentan con conectividad. A su vez, indicar a través de qué página oficial se puede consultar el listado de establecimientos educativos que actualmente cuentan con conectividad especificando la calidad de los servicios, incidencias y prestaciones

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a partir del Decreto 11/22 se crea el Programa “Conectar Igualdad” reemplazando al “Plan Federal Juana Manso”. Tal cual se explica anteriormente, el Plan Federal Juana Manso adoptaba la modalidad de entrega 1 a 1, pero se encontraba dirigido a aquellas escuelas de gestión estatal con un índice de vulnerabilidad alta y donde se había constatado una alta deserción luego de la pandemia.

Por su parte, el programa Conectar Igualdad continúa con la modalidad de entrega 1 a 1, pero tiene el objetivo de recuperar y revalorizar la educación pública realizando entrega a todas las escuelas secundarias de gestión estatal. Es un programa universal que va avanzando por etapas siendo la primera dirigida a estudiantes de 2do año de la escuela secundaria urbana, de 1ro a 3ro de las escuelas secundarias rurales y la totalidad de la matrícula de las escuelas EIB.

Una vez cubierto este universo, se continuará con el ciclo básico de todas las escuelas secundarias de gestión estatal.

El Programa Conectar Igualdad es un programa universal que va avanzando por etapas siendo la primera dirigida a estudiantes de 2do año de la escuela secundaria urbana, de 1ro a 3ro de las escuelas secundarias rurales y la totalidad de la matrícula de las escuelas EIB. Una vez cubierto este universo se continuará con el ciclo básico de todas las escuelas secundarias de gestión estatal.

En lo que respecta a la información sobre la cantidad de dispositivos electrónicos que se prevén entregar, la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la pregunta N° 847.

En lo que es la información sobre la cantidad de dispositivos electrónicos que se han entregado, la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la pregunta N° 1725.

Por último, se informa que el 39% de los establecimientos de gestión estatal no cuenta con conectividad, independientemente de la geolocalización exacta de las mismas.

PREGUNTA N° 848

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA (ENIA)

- a) Indicar la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el año 2021 a la fecha. Discriminar por tipo de servicios de salud, rango etario, método de anticoncepción y jurisdicción.
- b) Indicar la cantidad de capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2021 a la fecha ¿Cuántas personas fueron alcanzadas a través de las mismas? Discriminar por profesión de los asistentes y por jurisdicción.
- c) Informar el detalle de las partidas presupuestarias establecidas y ejecutadas durante el 2021 a la fecha para la concreción del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente los programas sub-ejecutados si es que los hubiera.
- d) Informar la cantidad de asesorías de base comunitaria registradas durante el año 2021 a la fecha. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.
- e) Informar la cantidad de dispositivos de asesorías en salud integral forman parte del Plan ENIA se han constituido a la fecha. ¿Cuántos de ellos poseen modalidad virtual? Discriminar por provincia y municipio.
- f) Informar las asesorías en servicios de salud registradas durante el año 2021 a la fecha. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.
- g) Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2021 a la actualidad.

RESPUESTA

En relación a), b), d), e), f) y g) el Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en el Informe anual de monitoreo 2021 del Plan ENIA, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/monitoreo-y-evaluacion>

En relación a c) el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en el Informe de Gestión 2021 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>

PREGUNTA N° 849

POLÍTICAS DE CUIDADOS - Informar a través de las diferentes dependencias nacionales si ha relevado la cantidad de espacios y servicios de tareas de cuidado para las primeras infancias, personas mayores y personas con discapacidad. En caso afirmativo, especificar de los siguientes espacios de cuidado: Jardines Maternales y de Infantes; Centros de Desarrollo Infantil; Centros Integrales Comunitarios; Establecimientos de educación especial; Agencias de Atención del PAMI; Residencias de larga estadía; Centro de jubilados y jubiladas; Centros de día; espacios pertenecientes a organizaciones sociales y a cooperativas la información detallada a saber:

- a) Indicar el detalle pormenorizado de las funciones del personal para cada uno de los espacios
- b) Indicar la cantidad de espacios de cuidado que son públicos, privados y aquellos que pertenecen a organizaciones sociales y/o cooperativas

- c) Indicar el costo erogado para los espacios de cuidado construidos durante el año 2019 a la fecha
- d) Indicar la cantidad de trabajadores que desempeñan tareas en cada uno de los espacios;
- e) Indicar la distribución geográfica de los espacios diferenciados por provincia y municipio
- f) Indicar los sueldos en personal diferenciando los distintos puestos que ocupan en cada uno de los espacios
- g) Informar el costo de mantenimiento edilicio para cada uno de los espacios;
- h) Informar el costo total desembolsado por el Estado Nacional para cada uno de los espacios
- i) Informar la cantidad de espacios de cuidado dependientes del Estado Nacional especificando a qué dependencia gubernamental pertenecen.
- j) Informar la cantidad de personal administrativo que realizan atención al público en cada uno de los centros
- k) Señalar la cantidad de espacios pertenecientes al Estado Nacional; a los gobiernos provinciales y municipales.
- l) Señalar la modalidad de contratación de los empleados en los espacios;
- m) Señalar la cantidad de espacios de cuidados que se encuentran sin funcionamiento o “abandonados” individualizados e identificar a su vez en que provincias se localizan;

RESPUESTA

En lo que refiere al punto a) de su consulta, según la normativa que regula las prestaciones para personas con discapacidad, cada tipo de servicio requiere de un equipo profesional básico y un equipo profesional según los requerimientos para la población concurrente, en caso de corresponder.

Las funciones son determinadas por el tipo de proyecto institucional, su marco teórico y las necesidades y deseos de las personas con discapacidad. En este sentido, deben acreditar título y/o constancias de estudio, que permitan el desempeño como profesional, según el rol que determine la institución.

El detalle de los requerimientos inherentes a la planta de profesionales que deben poseer los diversos servicios se encuentra en la Resolución MSAL N° 1328/06.

Link a la normativa: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/119601/texact.htm>

En lo que respecta al punto c), a continuación, se brinda detalle sobre el financiamiento efectuado durante el período 2019-2022, desagregado por jurisdicción provincial, en el marco de los Programas de Mejoramiento de Infraestructura Institucional (MII).

| PROVINCIA | 2019 | |
|-----------|----------|---------|
| | CANTIDAD | IMPORTE |

| | MII | MII |
|--------------|-----|------------------|
| Buenos Aires | 7 | \$ 16.739.777,63 |
| CABA | 2 | \$ 2.211.357,32 |
| Córdoba | 1 | \$ 1.482.474,54 |
| Entre Ríos | 1 | \$ 1.998.629,00 |
| Jujuy | 1 | \$ 1.999.468,80 |
| Río Negro | 1 | \$ 2.068.441,00 |
| Santa Fe | 2 | \$ 4.491.060,00 |
| Total | 15 | \$ 30.991.208,29 |

Fuente: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ANDIS.

| PROVINCIA | 2020 | |
|--------------|----------|------------------|
| | CANTIDAD | IMPORTE |
| | MII | MII |
| Buenos Aires | 1 | \$ 4.916.153,21 |
| CABA | 2 | \$ 1.828.171,77 |
| Córdoba | 4 | \$ 7.861.581,23 |
| Entre Ríos | 3 | \$ 8.049.603,85 |
| Mendoza | 4 | \$ 10.323.083,60 |
| Salta | 1 | \$ 3.092.158,46 |
| Santa Fe | 1 | \$ 2.802.516,40 |
| Total | 16 | \$ 38.873.268,52 |

Fuente: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ANDIS.

| PROVINCIA | 2021 | |
|--------------|----------|-------------------|
| | CANTIDAD | IMPORTE |
| | MII | MII |
| Buenos Aires | 6 | \$ 19.116.679,68 |
| CABA | 2 | \$ 9.285.388,73 |
| Chaco | 1 | \$ 1.827.792,02 |
| Chubut | 1 | \$ 4.987.500,00 |
| Córdoba | 3 | \$ 7.807.795,00 |
| Entre Ríos | 7 | \$ 28.145.793,83 |
| La Rioja | 1 | \$ 3.591.587,00 |
| Mendoza | 1 | \$ 5.000.000,00 |
| Neuquén | 1 | \$ 1.960.164,00 |
| Río Negro | 2 | \$ 8.126.503,11 |
| Santa Fe | 4 | \$ 12.411.069,69 |
| Total | 29 | \$ 102.260.273,06 |

Fuente: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ANDIS.

| PROVINCIA | 2022 | |
|--------------|----------|------------------|
| | CANTIDAD | IMPORTE |
| | MII | MII |
| Buenos Aires | 3 | \$ 11.244.131,50 |
| Córdoba | 6 | \$ 20.639.616,86 |
| Entre Rios | 4 | \$ 13.334.557,74 |
| La Pampa | 1 | \$ 3.000.000,00 |
| La Rioja | 1 | \$ 3.000.000,00 |
| Rio Negro | 1 | \$ 4.976.616,00 |
| Santa Fe | 1 | \$ 8.772.204,10 |
| TOTALES | 17 | \$ 64.967.126,20 |

Fuente: Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ANDIS.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que las políticas de cuidados para personas mayores se basan en un modelo progresivo de atención que incluye desde los cuidados en la comunidad (entre los que se destacan los cuidados en domicilio, y los dispositivos diurnos como centros y clubes de día), hasta los cuidados institucionales, es decir, aquellos brindados a través de Residencias de Larga Estadía (RLE). Estos servicios de cuidado se brindan a personas que por diferentes situaciones de fragilidad o dependencia –derivadas no solamente por causas físicas sino también por deterioros cognitivos- necesitan apoyo y cuidados para el desarrollo de las actividades de la vida diaria (comer, vestirse, utilizar sanitarios, tomar medicamentos, desplazarse, etc.).

El INSSJP creó a través de la Resolución 431/DE/20 la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado que, entre sus responsabilidades primarias, tiene las de promover políticas de cuidado desde los niveles de menor complejidad (cuidados comunitarios) hasta los más complejos (cuidados institucionales) para las personas mayores afiliadas. En este marco, funcionan en la órbita de la Secretaría a las Residencias de Larga Estadía para personas mayores, tanto propias como tercerizadas, como así también los Centros y Clubes de Día para personas mayores cuyos servicios son brindados por medio de terceros.

Al respecto se informan que el INSSJP tiene vínculo con 542 RLE, las cuales brindan sus servicios por medio de terceros; y con 61 dispositivos diurnos de los cuales 39 son Centros de Día para personas mayores y 22 son Clubes de Día.

Asimismo, el Instituto cuenta con 4 RLE propias; tres de ellas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una en la localidad de Casilda de la provincia de Santa Fé.

Por su parte, las 542 RLE tercerizadas y los 61 Centros y Clubes de Día tercerizados se distribuyen geográficamente a lo largo del país del siguiente modo:

| Provincia | RLE | Centros y Clubes de Día |
|-----------|-----|-------------------------|
|-----------|-----|-------------------------|

| | | |
|---------------------|------------|-----------|
| CAPITAL FEDERAL | 82 | 2 |
| BUENOS AIRES | 234 | 28 |
| TUCUMAN | 7 | 0 |
| CORRIENTES | 5 | 3 |
| CORDOBA | 62 | 3 |
| MENDOZA | 8 | 2 |
| SANTA FE | 82 | 3 |
| SALTA | 4 | 5 |
| CHACO | 7 | 3 |
| ENTRE RIOS | 9 | 2 |
| NEUQUEN | 3 | 3 |
| CHUBUT | 5 | 1 |
| MISIONES | 5 | 1 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 2 | 2 |
| LA PAMPA | 5 | 0 |
| SAN JUAN | 4 | 0 |
| JUJUY | 4 | 0 |
| FORMOSA | 1 | 1 |
| CATAMARCA | 4 | 0 |
| LA RIOJA | 3 | 1 |
| SAN LUIS | 1 | 1 |
| RIO NEGRO | 2 | 0 |
| SANTA CRUZ | 2 | 0 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1 | 0 |
| TOTAL | 542 | 61 |

RLE y Centros y Clubes de día por jurisdicción, INSSJP Agosto 2022

Con relación al personal que presta servicios en las RLE y Centros y Clubes de Día tercerizados, cabe señalar que el personal que allí trabaja no tiene vinculación laboral alguna con esta Obra Social.

En relación a la cantidad de trabajadores/as que se desempeñan en las RLE propias, a continuación se detalla la información correspondiente:

-Residencia Independencia: 20 personas trabajadoras bajo el CCT 697/05 "E" y 2 vinculadas en contrato por prestación de servicios.

-Residencia Avelino Lottice: 13 personas trabajadoras bajo el CCT 697/05 "E" y 2 vinculadas en contrato por prestación de servicios.

-Residencia Balcarce: 47 personas trabajadoras bajo el CCT 697/05 "E".

-Residencia Yermal: 16 personas trabajadoras bajo el CCT 697/05 "E".

A su vez, en relación al detalle de las funciones del personal de las Residencias propias del Instituto se informa que en dichos establecimientos se encuentran conformados (conf. Res. 748/DE/2008) por equipos interdisciplinarios integrados por los siguientes perfiles profesionales:

- Jefe/a de Sector
- Equipo administrativo
- Personal de Enfermería
- Cuidadores/as
- Médico/a
- Médico/a Psiquiatra
- Psicólogo/a
- Trabajador/a Social
- Nutricionista
- Coordinador de Mantenimiento

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en los lineamientos generales del Plan Nacional de Primera Infancia se recomienda que cada Centro de Desarrollo Infantil debe propender a mejorar la calidad de atención conformando un equipo técnico y profesional adecuado a las obligaciones comprometidas.

“A los efectos de su fortalecimiento institucional, y de acuerdo a la diversidad de realidades, el Centro de Desarrollo Infantil podrá incorporar al equipo de trabajo: (IF-2018-46027092-APN-SSPIN#SENNAF)

• **Director/a o Coordinador/a**

Estará a cargo de todo el personal y será quien coordine y organice el funcionamiento general de cada Centro de Desarrollo Infantil en pos del logro de los objetivos institucionales definidos en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.

• **Personal de Sala Docentes de nivel inicial/ Educadoras/es / Auxiliares de sala:**

Serán los responsables del cuidado de los niños y niñas asistentes en las salas. Acompañarán su proceso de crecimiento y desarrollo promoviendo el aprendizaje y potencialidades individuales y grupales.

• **Equipo técnico interdisciplinario**

Será quien lleve a cabo el abordaje y seguimiento de cada niño/a, realizando la intervención correspondiente ante cada situación emergente. Dicho equipo técnico propiciará el desarrollo de, entre otras, las siguientes funciones:

- * Brindar un espacio de atención y orientación a las familias*
- * Realizar el seguimiento de la situación de cada niño/a y su grupo familiar, acompañando y realizando las intervenciones sociales necesarias para garantizar el acceso pleno a los derechos de los niños/as.*
- * Promover procesos de aprendizaje en los/as niños y niñas, fortaleciendo además los vínculos entre las familias y la institución.*

** Brindar orientación al personal de sala acerca de la metodología a aplicar conforme las características bio-psico-socio-culturales de los niños/as.*

** Fortalecer y promover el armado de redes comunitarias con el fin de favorecer el abordaje integral de los/as niños/as y sus familias.*

** Realizar intervenciones socio comunitarias en pos de fortalecer el desarrollo psicomotor de los niños/as, atendiendo a las necesidades particulares de cada grupo y cada niño/a.*

** Facilitar espacios de comunicación, intercambio y reflexión entre los distintos actores que forman parte de la institución como así también con las familias.*

El Equipo Técnico podría estar conformado, en forma conjunta o alternada, por:

** Trabajador/a social*

** Estimulador/a Temprano o Psicomotricista*

** Psicopedagogo/a / Psicólogo/a / Psicólogo/a Infantil”*

Respecto a la cantidad de espacios de cuidado que son públicos, privados y aquellos que pertenecen a organizaciones sociales y/o cooperativas, a continuación, se detalla la información:

| | MUNICIPALES | ONG | PROVINCIALES | TOTAL |
|-------------------|-------------|--------|--------------|---------|
| CANT. DE ESPACIOS | 929 | 722 | 720 | 2.371 |
| % | 39,18% | 30,45% | 30,37% | 100,00% |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

La información sobre refacción y/o construcción de espacios de educación y cuidado para la primera infancia puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 888 del presente informe.

En relación al costo de mantenimiento para cada uno de los espacios, se aclara que la gestión de los mismos se encuentra a cargo de las organizaciones u organismos conveniantes. Este es el sentido de la descentralización ejecutiva que enmarca por normativa el Plan Nacional de Primera Infancia. La Subsecretaría de Primera Infancia asiste financieramente para el mantenimiento edilicio mediante el subsidio inicial, otorgado en las condiciones conveniadas.

Respecto al costo total desembolsado por el Estado Nacional para cada uno de los espacios, según la normativa vigente en Lineamientos Generales del Plan Nacional de Primera Infancia (IF-2018-46027092-APN-SSPIN#SENNAF), la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, realiza aportes financieros destinados a promover la apertura y/o el fortalecimiento de espacios físicos propicios para el crecimiento y desarrollo integral de los/as niños/as.

La modalidad de asistencia financiera está compuesta por:

1.-SUBSIDIO UNICO INICIAL: Destinado a promover la Apertura y/o Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Infantil, como espacio físico propicio para el crecimiento y desarrollo integral de los/as niños/as asistentes. El monto del Subsidio Único Inicial deberá ser invertido exclusivamente en el rubro MEJORAS EDILICIAS y/o EQUIPAMIENTO. En este sentido, determinada por la capacidad de niños/as

asistentes al Centro de Desarrollo Infantil, así como también si corresponde a una apertura o fortalecimiento.

2.-SUBSIDIO MENSUAL: El subsidio mensual tiene por objeto complementar la asistencia económica para el correcto funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil, pudiendo ser utilizado tanto para gastos operativos como para actividades que promuevan el desarrollo de los niños y niñas que asisten al mismo. Dicho subsidio se integra mediante transferencias semestrales y se calcula en base a la cantidad de niños y niñas que asisten a dicho centro.

El presupuesto ejecutado para el año 2021 de asistencia financiera a los espacios por los conceptos mencionados es el siguiente:

| Ministerio de desarrollo Social / Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Programa 47: Promoción y asistencia a Espacios de Primera Infancia | | |
| Crédito inicial 2021 | Crédito vigente 2021 | Ejecutado |
| 896.398.168,00 | 1.272.710.766,00 | 1.221.342.378,05 |

Fuente: DTA – SENNAF (información suministrada por DTA abril 2022)

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia señala que existen 5 espacios de cuidado dependientes del área.

El Plan Nacional de Primera Infancia, al mes de julio de 2022, tiene convenio con municipios en 929 espacios, en tanto que con provincias tiene conveniados 720 espacios.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia realiza el fortalecimiento y acompañamiento a través de los agentes territoriales solamente de aquellos centros que se encuentran en actividad y están dentro del Plan Nacional de Primera Infancia.

El Ministerio de Desarrollo Social informa, en referencia a las políticas para personas adultas mayores:

CANTIDAD TRABAJADORES SEGÚN TAREAS EN RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DINAPAM – SENAF

| PERSONAL SEGÚN TAREA | RESIDENCIAS LARGA ESTADIA ADULTOS MAYORES | | | | | | | |
|-----------------------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------------|--------------|-----------|-----------|
| | SANTA ANA | SAN JOSE | OBLIGADO | BENVENUTO | ISABEL BALESTRA | J. L. SUAREZ | CARRICART | EVA PERON |
| Personal administrativo | 5 | 3 | 5 | 6 | 2 | 3 | 2 | 5 |
| Equipo Técnico | 4 | 10 | 5 | 6 | 5 | 6 | 4 | 6 |
| Equipo Asistencia Directa | 35 | 28 | 26 | 25 | 16 | 14 | 14 | 32 |
| Servicios Generales * | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 5 |
| Mantenimiento | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| Personal Farmacia | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal de Limpieza | 9 | 9 | 6 | 11 | 4 | 10 | 5 | 8 |
| Personal de Cocina | 7 | 7 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 6 |
| TOTAL POR RESIDENCIA | 69 | 62 | 52 | 56 | 35 | 27 | 35 | 65 |

*NOTA: Refiere a personal de lavado, secado, planchado, costura y ropería

Fuente: Área de Atención Gerontológica Institucional, Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores. Abril 2022

En relación a la distribución geográfica de los espacios diferenciados por provincia y municipio, el Ministerio de Desarrollo Social comunica que, el “Área de Atención Gerontológica Institucional” de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM), dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, brinda atención integral centrada en la persona, a mayores de 60 años en situación de fragilidad o dependencia, mediante el Programa de Residencias de larga estadía, partiendo del respeto de su dignidad y de sus derechos. Cuenta con 8 (ocho) residencias, 7 (siete) de las cuales se ubican en localidades de la Provincia de Buenos Aires, y 1 (una) en CABA:

- Residencia Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack (CABA)
- Residencia Bartolomé Obligado y Casimira López (San Miguel, PBA)
- Residencia Santa Ana (San Martín, PBA)
- Residencia San José (San Martín, PBA)
- Residencia Eva Perón (Burzaco, PBA)
- Residencia Pedro Benvenuto (Gral. Rodríguez, PBA)
- Residencia José León Suarez (José León Suarez, PBA)
- Residencia Bernardo y Juana Etchart Carricart (Gonzales Chaves, PBA)

Las Residencias de Larga Estadía son dispositivos sociosanitarios que alojan personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social o con algún grado de dependencia para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y que no puedan ser auto sostenidas y/o cuidadas por miembros de su grupo primario, ni por personal capacitado dentro de su ámbito. En las Residencias se practica una mirada interdisciplinaria tanto en el proceso de evaluación previo al ingreso como así también en el diseño de las intervenciones durante la convivencia tendientes a promover la salud integral y el bienestar bio-psico-social de las personas mayores.

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la contratación y los sueldos del personal de las Residencias para Personas Mayores están determinados por el Marco de Regulación de Empleo Público Nacional (Ley 25.164, Actualizado por: [Decreto](#)

[735/16](#)). Las modalidades de contratación al interior de las Residencias son: planta permanente y planta transitoria.

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la DINAPAM tiene a su cargo el diseño y la implementación de políticas y acciones dirigidas a la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas mayores del país. Su misión es diseñar y ejecutar programas de promoción, protección e integración social de las personas mayores. El presupuesto asignado a la DINAPAM -correspondiente al ejercicio 2021 y prorrogado para el ejercicio 2022- para llevar adelante sus distintas líneas de acción es de \$110.588.800.

Uno de los objetivos del organismo es propiciar un sistema progresivo de atención que brinde respuesta a las necesidades de las personas mayores según la situación de cuidado que requiera a lo largo de la vida. Para ello, se transfieren recursos a las provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer los espacios de cuidado y dispositivos de atención en que las personas mayores participan, concurren o residen.

PREGUNTA N° 850

Potenciar trabajo

Indicar si el Ministerio de Desarrollo Social:

a) Cuenta con el detalle de los beneficiarios que han recibido el salario social complementario en el marco de las tareas de cuidado de los Proyectos Socio-Comunitarios del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo". En caso afirmativo, detallar la población beneficiaria, durante los años 2020 y 2021, que llevaron a cabo tareas de cuidado diferenciada por provincia; género; edad y máximo nivel educativo.

b) Ha relevado los beneficiarios que percibieron el salario social complementario en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo". En caso afirmativo, especificar la cantidad de beneficiarios por provincia; género; edad y máximo nivel educativo para cada una de las líneas de actividades determinadas en la RESOL-2021-1868-APN-MDS.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social adjunta en Anexo la cantidad de titulares activos del Programa "Potenciar Trabajo" de acuerdo al último dato disponible por provincia, por género, por edad y por máximo nivel educativo alcanzado. Además, se detalla la información relativa a la actividad informada a través del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (RENATEP).

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 850, Informe 133](#)

PREGUNTA N° 851

Potenciar Trabajo

Informar si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con la cantidad de comedores comunitarios que se encuentran registrados en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo". En caso afirmativo, detallar

por provincia la cantidad de comedores comunitarios inscriptos, especificando la población beneficiaria; género; edad y máximo nivel educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, no existe dentro de los lineamientos operativos y generales del programa Potenciar Trabajo, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS ninguna línea de acción vinculada a la inscripción de comedores comunitarios. En ese sentido, dicha información no existe en las bases de datos del programa.

PREGUNTA N° 852

Potenciar Trabajo

Mencionar si el Ministerio de Desarrollo Social ha elaborado un mapeo nacional de los proyectos socio-productivos, socio-comunitarios y socio-laborales que ofrecen tareas de cuidado de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo". En caso afirmativo, especificar a través de qué enlace se puede consultar la información requerida.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, no existe dentro de los lineamientos operativos y generales del programa Potenciar Trabajo, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS ninguna línea de acción vinculada al mapeo nacional de los proyectos socio-productivos, socio-comunitarios y socio-laborales que ofrecen tareas de cuidado. En ese sentido, dicha información no existe en las bases de datos del programa.

PREGUNTA N° 853

Proceso Electoral

a) En el Expte. n° CNE 4659/2019, se ha declarado la inconstitucionalidad del artículo 43 quárter de la ley 26215, y que obliga a los servicios de comunicación y de televisión por suscripción a ceder el cinco por ciento (5%) del tiempo total de programación para fines electorales, en un 50% a título gratuito y la otra mitad a cuenta de impuestos nacionales. ¿cuál es la estrategia presupuestaria prevista para el caso de que la CSJN confirme la sentencia?

b) Indicar mecanismos de control tendientes a evitar pagos duplicados o erróneos en perjuicio de la administración pública, como los que tuvieron lugar en ocasión de la elección de 2021 por parte del Comando Electoral se tiene previsto adoptar para el próximo proceso electoral.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa lo siguiente el fallo de la Cámara Nacional Electoral en el Expte. CNE 4659/2019 ha sido recurrido por el servicio jurídico del Ministerio del Interior a través de un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia.

El expediente se encuentra en manos del máximo tribunal y el Poder Ejecutivo sostiene la defensa de la constitucionalidad de la norma dictada por el Poder Legislativo, tanto de la redacción original del artículo 43 quárter de la Ley 26.215, como

así también en su redacción vigente con la modificación introducida en el año 2019 por la Ley 27.504.

Por otra parte, desde el ámbito procesal, es de destacar que la acción incoada por el actor es declarativa de certeza y, por lo tanto, rige como principio el efecto inter-partes. Ello sin perjuicio del temperamento que adopte la CSJN respecto de los alcances del fallo que dicte.

Los mecanismos de control son los establecidos en la Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Al respecto, en este caso particular, previo a cada acto electoral, el P.E.N. constituye el Comando General Electoral para la custodia del proceso electoral y autoriza al Ministerio de Defensa a designar al o a la Comandante General Electoral, previendo que el gasto que demande su cumplimiento se atenderá con los créditos especialmente previstos en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional - Jurisdicción 30- Ministerio del Interior, ante el cual, deberá rendir cuentas.

A tenor de lo expuesto, corresponde subrayar que los circuitos de pagos de bienes y servicios se efectúan exclusivamente en el ámbito del Comando General Electoral, en tanto que las competencias del Ministerio del Interior se limitan a efectuar las transferencias de los fondos oportunamente presupuestados y, una vez culminado el proceso eleccionario, evaluar la rendición de cuentas oportunamente presentada por dicho Comando.

La rendición de cuentas está conformada por la documentación de la integridad de las erogaciones que efectuó el Comando General Electoral con relación a la coordinación y ejecución de las medidas de seguridad llevadas adelante para preservar y asegurar el orden durante las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y las Elecciones Generales. A su vez, se aclara que el Comando General Electoral debe compilar la totalidad de la documentación de los 24 distritos electorales, como así también, registrar los movimientos de fondos, a partir de las transferencias realizadas por el Ministerio del Interior, y de esta manera, conformar la rendición de cuentas a presentar. De lo expuesto radica que la rendición de cuentas sea presentada en el transcurso del año posterior a la realización de los comicios.

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, en cumplimiento de su Plan Anual de Trabajo -artículo 104, inciso g) del Reglamento de la Ley 24.156, aprobado por el Decreto 1344/07-, todos los años posteriores a la realización de los comicios define un proyecto de auditoría, cuyo objeto se corresponde con la revisión documental de la rendición de cuentas presentada por el Comando General Electoral. Esta tarea de la Unidad de Auditoría se fundamenta en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/02).

Por parte del Ministerio de Defensa se detalla que al Comando General Electoral le aplican los mecanismos de control previstos para el sector público nacional en la Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público

Nacional, el Decreto 1344/07 y normas concordantes y reglamentarias de tesorería para la ejecución de su presupuesto.

Sin perjuicio de lo antedicho, con el fin de a robustecer los procesos internos y en la búsqueda de la mejora continua de los circuitos de gestión, se constituirá, además de las áreas existentes de rito en cada proceso electoral en que se conforma el Comando General Electoral, un Departamento Control de Gestión, el que articulará con todos los Componentes que conforman el ciclo de gestión. En ese sentido, y en lo inherente a la tramitación de las Facturas de Gastos, recibirá por parte de cada Distrito Electoral un “Legajo de Pago” por cada comprobante de inversión. Dicho legajo contendrá, además de la factura en cuestión, la documentación probatoria de la recepción del bien o del servicio (Acta de CRE, remito y otros documentos anexos).

Una vez efectuado el control de la documentación mencionada, registrará el Legajo en un Libro constituido para tal fin, y luego lo remitirá a la División Tesorería para su cancelación.

En relación al control interno del área financiera, y teniendo en cuenta que la factura constituye un documento único que permite la trazabilidad las operaciones, la División Tesorería, de manera previa al pago de cada comprobante, registrará el mismo en un Libro Diario Mayor Tabulado elaborado a través de una herramienta informática.

Este sistema permitirá asentar cada factura en una única oportunidad, y a partir de ese momento el número de la misma quedará bloqueado.

Asimismo, el mencionado Libro contendrá todos los datos correspondientes a los distintos pagos: datos del proveedor (razón social, CUIT), datos de la factura (número, importe, fecha) y datos del pago (fecha, número de referencia del extracto bancario, importe neto pagado, importe retenido por conceptos impositivos); indicando además a qué Distrito Electoral corresponde la erogación.

De esta forma, además de evitar la duplicidad del pago, la registración mencionada contribuirá a facilitar la trazabilidad del gasto por parte de cualquier Elemento auditor.

PREGUNTA N° 854

PROGRAMA ACERCAR DERECHOS

- a) Informar la cantidad de profesionales forman parte del Programa Acercar Derechos destinado a asegurar su acceso a las mujeres y LGBTI+. Discriminar por jurisdicción y profesión.
- b) Informar si existe un registro de las actuaciones realizadas y el alcance de las personas que accedieron al Programa

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD) fue creado el 1 de junio de 2021 por medio de la Resolución 55/21.

Este Programa puso en funcionamiento equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la abogacía, psicología y trabajo social, que brindan acompañamiento integral (psicosocial y jurídico) a mujeres y LGBTI+ en contextos de

violencia por motivos de género. A la fecha, se han conformado 49 equipos en todo el territorio nacional, compuestos por al menos un/a profesional de cada disciplina.

En total, el PAD cuenta con 149 profesionales (46 Abogadx , 53 Psicologxs y 50 Trabajadorxs Sociales). A su vez, en cada provincia se ha designado una Coordinación Provincial, que es responsable por el funcionamiento de los equipos en su jurisdicción.

La siguiente tabla indica la cantidad de equipos por provincia y la cantidad de profesionales por cada disciplina por provincia:

Cantidad de equipos PAD por provincia y cantidad de profesionales por disciplina

| Provincia | Lugar y cantidad de equipos constituidos | Abogadas/os | Psicólogas/os | Trabajadoras/es Sociales |
|---------------------|--|-------------|---------------|--------------------------|
| SANTIAGO DEL ESTERO | Capital | 2 | 3 | 2 |
| | Añatuya | | | |
| TUCUMAN | Tucumán Capital | 2 | 3 | 2 |
| | Tafí Viejo | | | |
| CABA | CABA 1 | 3 | 3 | 3 |
| | CABA 2 | | | |
| | CABA 3 | | | |
| CHACO | Chaco Capital | 2 | 3 | 2 |
| | Castelli | | | |
| JUJUY | SSJ | 2 | 2 | 4 |
| | Quebrada | | | |
| ENTRE RÍOS | Paraná | 2 | 2 | 1 |
| | Concordia | | | |
| PBA AMBA | Quilmes | 4 | 4 | 4 |
| | La Plata | | | |
| | San Fernando | | | |
| | Lomas de Zamora | | | |
| NEUQUÉN | Neuquén Capital | 2 | 2 | 2 |
| | Zapala | | | |
| LA RIOJA | La Rioja Capital | 1 | 1 | 1 |
| CORRIENTES | Corrientes Capital | 2 | 2 | 2 |
| | Paso de los Libres | | | |
| CÓRDOBA | Córdoba Capital | 2 | 3 | 2 |
| | Río Cuarto | | | |
| SANTA FE | Santa Fe Capital | 2 | 2 | 2 |
| | Rosario | | | |
| BSAS INTERIOR | Tandil | 4 | 4 | 4 |
| | San Nicolás | | | |
| | Bahía Blanca | | | |

| | | | | | |
|------------------|------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Mar del Plata | | | | |
| SALTA | Salta Capital | | | | |
| | Orán | 2 | 1 | 2 | 2 |
| SAN JUAN | San Juan Capital | | | | |
| | Chimbas | 2 | 2 | 2 | 2 |
| SANTA CRUZ | Río Gallegos | | | | |
| | Caleta Olivia | 2 | 2 | 2 | 2 |
| MENDOZA | Mendoza Capital | | | | |
| | San Rafael | 2 | 2 | 2 | 3 |
| CATAMARCA | San Fernando del Valle | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TIERRA DEL FUEGO | Ushuaia | 1 | - | 1 | 1 |
| RIO NEGRO | Bariloche | | | | |
| | Roca | 2 | 2 | 2 | 1 |
| LA PAMPA | Santa Rosa | | | | |
| | Gral. Pico | 2 | 2 | 2 | 2 |
| CHUBUT | Trelew | | | | |
| | Esquel | 2 | 1 | 2 | 2 |
| MISIONES | Posadas | 1 | 1 | 1 | 1 |
| SAN LUIS | San Luis Capital | 1 | 1 | 1 | 1 |
| FORMOSA | Formosa | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL | | 49 | 46 | 53 | 50 |

Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

Desde que el PAD comenzó a acompañar situaciones de violencia por motivos de género, hasta el 17 de agosto de 2022, se han acompañado a 9.546 personas en situación de violencia. Las principales acciones psicosociales y jurídicas llevadas adelante en el marco de los acompañamientos son: encuentros presenciales, comunicaciones de seguimiento psicosocial, asesoramiento y/o contención a la persona en situación de violencia; gestiones para el ingreso a Programa Acompañar; encuentros y/o comunicaciones para el asesoramiento jurídico; comunicación y/o articulación con organismo u organización por acceso a Derechos Económicos, Sociales y Culturales; comunicaciones con organismos judiciales (juzgado, fiscalía o defensoría); incorporación a grupos de acompañamiento colectivos impulsados por los PAD.

PREGUNTA N° 855

PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO – ACOMPAÑAR

- Indicar el presupuesto asignado al Programa Acompañar. Señalar el porcentaje ejecutado del mismo.
- Informar cuáles fueron los municipios, provincias y organismos públicos dependientes del PEN que suscribieron convenios con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en el marco del Programa Acompañar.

- c) Informar la cantidad de solicitudes de Ingreso al Programa han recibido desde su creación a la fecha. ¿Cuántas de ellas fueron aceptadas y cuántas rechazadas? ¿Cuáles fueron las razones para rechazar las mismas? Informar por jurisdicción.
- d) Informar la cantidad de Unidades de Ingreso y Acompañamiento que funcionan dentro del Programa Acompañar a la fecha. Desglosar por jurisdicción.
- e) Informar la dotación de personal que ha sido destinada a la atención y contención de las víctimas. Desglosar por profesión y tareas.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) señala que la información sobre personas asistidas y los convenios firmados con provincias y municipios para la constitución de Unidades de Ingreso y Acompañamiento en el marco del Programa Acompañar puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 240 y N° 314 del presente Informe.

Respecto de la consulta acerca del “rechazo”, se informa que el Artículo 10 del decreto de creación del Programa establece que “Las Provincias, los Municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES podrán suscribir Convenios con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD para constituirse como Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa “ACOMPañAR”. Dichas Unidades estarán a cargo de recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, de elevar las solicitudes de inscripción al referido Ministerio y de dar acompañamiento y seguimiento a las personas que ingresen al Programa, en consonancia con los lineamientos y procedimientos que imparta cada Jurisdicción”.

Por lo tanto, no existen causales de rechazo previo al envío de las solicitudes de ingreso a ANSES, y aún en los casos en que la persona presente alguna incompatibilidad, y por lo tanto no esté en condiciones de recibir el apoyo económico que otorga el programa, esto no impide que las mujeres y LGBTI+ pueda recibir acompañamiento integral por parte de las UdAs, quienes evaluarán en cada caso y en conjunto con la persona cuál es la mejor estrategia de acompañamiento a desplegar.

En ese sentido, el total de solicitudes que registraron incompatibilidad son 3.129, desde el inicio del programa al 30 de junio de 2022.

Respecto a la consulta sobre la dotación del personal, el equipo de la Unidad Ejecutora del Programa Acompañar, dependiente del MMGyD, se encuentra compuesto por 36 trabajadoras/es técnicas/es y administrativas/es. Las labores principales consisten en realizar las tareas de capacitación, asistencia, comunicación y articulación con los equipos de las 731 Unidades de Ingreso y Acompañamiento (UdAs) constituidas. Paralelamente, tienen a cargo el trabajo de evaluación y validación de las solicitudes de ingreso remitidas por las UdAs, así como brindar las respuestas institucionales.

Es importante señalar que la prestación que otorga el Programa consiste en acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las UdAs; y apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses. Siendo que desde las UdAs se construyen las acciones a adoptar para realizar el acompañamiento, el Programa Acompañar se contempla como una herramienta más dentro de las estrategias de abordaje integral, seguimiento y acompañamiento que brindan las áreas destinadas al trabajo de la problemática de violencias por motivos de género en las provincias y municipios.

En relación con el presupuesto asignado al Programa Acompañar y su ejecución, es preciso mencionar que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 642 del presente informe.

PREGUNTA N° 856

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género.

- a) Detallar la cantidad de casas de medio camino que han sido construidas y habilitadas durante el año 2022? Discriminar por provincia y municipios.
- b) Detallar la cantidad de casos de mujeres y personas LGTBI+ en contexto de violencia por motivos de género han solicitado el regreso a su país de origen.
- c) Detallar la dotación de personal asignado en los hogares y refugios, pertenecientes al Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género, discriminando profesión y tarea.
- d) Indicar cuántos Centros Territoriales Integrales de Políticas de Géneros y Diversidad se crearon. Discriminar por jurisdicción.
- e) Indicar la cantidad de solicitudes de Ingreso al Programa por parte de Entes Ejecutores han recepcionado. ¿Cuántas fueron aprobadas y cuántas rechazadas? Informar las cantidad de solicitudes aprobadas según el destino: refacción-mejora/ampliación/adquisición de equipamiento. Discriminar por provincia y municipios.
- f) Informar la cantidad de casos que han implicado repatriaciones de mujeres y personas LGTBI+ en contexto de violencia por motivos de género que ingresaron al país.
- g) Informar la cantidad de plazas que tienen los hogares y refugios para hospedar a mujeres, con o sin sus hijos e hijas, y personas LGTBI+ en contexto de violencia por motivos de género. Desglosar por provincia y municipios.
- h) Informar cuál es el presupuesto destinado al Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Señalar el porcentaje del presupuesto ejecutado durante el primer semestre del año.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el 29 de julio de 2020 se creó, mediante la Resolución 114/20 (modificada a través de la Resolución del 261/22), el Programa de Fortalecimiento Para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género. Este tiene el objetivo de fortalecer, a través del apoyo económico y asistencia técnica, a Dispositivos Territoriales (Hogares, Refugios, Casas de Medio Camino, entre otros) para la protección y asistencia de las personas y su grupo familiar que se encuentran en situación de violencias por motivos de género. Esto se logra a través del desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los dispositivos existentes, que contemplen su conservación (preventiva o correctiva), su adecuación y equipamiento. Los Dispositivos Territoriales de Protección (DTP), son considerados por el MMGyD como espacios destinados a la protección de las personas en situación de violencia de género desde un abordaje integral e interseccional.

El Programa cuenta con tres líneas de acción:

- a) Servicio de conservación: dirigida a contribuir al sostenimiento y mejoramiento de los dispositivos territoriales de protección existentes.
- b) Servicio de adecuación: dirigida a mejorar los espacios existentes en los Dispositivos Territoriales de Protección, a fin de que sean acordes a su demanda de funcionamiento.
- c) Adquisición de equipamiento: prevista para completar el equipamiento de los Dispositivos Territoriales de Protección. A estos fines, se considera equipamiento: mobiliario, blanquería, dispositivos tecnológicos, herramientas, elementos de seguridad, calefacción, recreación, etc.

Para acceder a este programa los dispositivos de protección provinciales, municipales y de las organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica deben remitir la solicitud de ingreso al MMGyD. Se informa que no se ha rechazado ninguna solicitud. Desde el comienzo de la implementación en julio del año 2020 al mes de agosto del 2022 se fortalecieron 31 DTPs por un monto total de \$44,762,156.42.

Para profundizar la articulación y el trabajo en red con los Dispositivos Territoriales de Protección Integral para las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género se llevó adelante el Plan de Formación en Perspectiva de Géneros, Diversidad e Interseccionalidad para el abordaje integral en los Dispositivos en todas las regiones del país. Se realizaron 30 encuentros, en los que participaron 770 personas de 80 hogares, refugios y casas de medio camino estatales y de la sociedad civil. También se elaboró la “Guía de Intervención para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género” que reúne pautas comunes de actuación para fortalecer las acciones y políticas de protección de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género y el desarrollo de proyectos de vida independientes.

A fin de continuar trabajando en la articulación con los Dispositivos Territoriales de Protección Integral para las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género el 18 de julio a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual (Punto Digital) (<https://cursos.innovacion.gob.ar/>) comenzó la implementación de la formación “Género y diversidad para un abordaje de protección integral”. Esta propuesta se encuentra dirigida a integrantes y/o responsables de equipos de trabajo de gobiernos locales, provinciales o nacionales, integrantes de organizaciones sociales y comunitarias y a toda persona que acompañe situaciones de violencia por motivos de género. Tiene una duración de 8 semanas y se realiza bajo modalidad autogestionada.

La formación tiene por objetivo contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en las prácticas institucionales, en las políticas públicas vinculadas a la protección y en distintas experiencias de acompañamiento de situaciones de violencia por motivos de género. Además, busca brindar herramientas para acompañar y fortalecer la tarea de quienes trabajan en la protección de personas en situación de violencia por motivos de género. La formación tiene una modalidad autogestionada y una duración de 8 semanas.

A continuación, se detalla el tipo de proyecto, la provincia y municipio en el que se sitúa cada uno de los dispositivos de protección fortalecidos.

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Tipo de proyecto, la

provincia y municipio en el que se sitúa cada uno de los dispositivos de protección fortalecidos.

| Municipio | Provincia | Línea |
|-------------------------|------------|---------------------------|
| GENERAL LA MADRID | PBA | Equipamiento |
| COLONIA BELGRANO | Santa Fe | Equipamiento |
| GUALEGUAYCHÚ | Entre Ríos | Ampliación |
| JUNÍN | PBA | Equipamiento |
| PILAR | Córdoba | Equipamiento |
| HURLINGHAM | PBA | Ampliación |
| ITUZAINGÓ | PBA | Refacción |
| SAN MARTÍN DE LOS ANDES | Neuquén | Equipamiento |
| SAN MARTÍN (BS AS) | PBA | Equipamiento y Refacción |
| CUTRAL CÓ | Neuquén | Equipamiento y Ampliación |
| MERCEDES | PBA | Equipamiento y Refacción |
| AVELLANEDA | PBA | Equipamiento |
| CATRIEL | Río Negro | Ampliación |
| TRENQUE LAUQUEN | PBA | Ampliación |
| GUALEGUAY | Entre Ríos | Equipamiento |
| PUNTA INDIO | PBA | Equipamiento y Refacción |
| LOMAS DE ZAMORA | PBA | Ampliación y Refacción |
| SAN JOSÉ DE FELICIANO | Entre Ríos | Ampliación |
| ALMIRANTE BROWN | PBA | Refacción |
| EXALTACIÓN DE LA CRUZ | PBA | Equipamiento |
| BERISSO | PBA | Equipamiento |
| COMODORO RIVADAVIA | Chubut | Equipamiento |
| BELLA VISTA | Tucumán | Equipamiento |
| RAWSON | Chubut | Equipamiento |
| CATAMARCA | Catamarca | Equipamiento |
| DIAMANTE | Entre Ríos | Ampliación |
| LA COSTA | PBA | Equipamiento |
| VILLAGUAY | Entre Ríos | Equipamiento |
| EL CARMEN | Jujuy | Refacción |
| GENERAL PICO | La Pampa | Equipamiento |
| LAS FLORES | PBA | Equipamiento |

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

El MMGYD comunica que cuenta con información sobre los Dispositivos Territoriales de Protección provista por los gobiernos provinciales y municipales, así como también por parte de organizaciones sociales y comunitarias. De acuerdo con esta información, los dispositivos de Protección Integral (Hogares y Refugios) existentes en el país de carácter provincial, municipal y de las organizaciones sociales y comunitarias son 276.

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Clasificación por tipo de gestión

| PROVINCIA | Gestión Municipal | Gestión OSC | Gestión Provincial | Total general |
|----------------------|-------------------|-------------|--------------------|---------------|
| Buenos Aires | 71 | 21 | 3 | 95 |
| CABA | 5 | 2 | | 7 |
| Catamarca | 2 | | 1 | 3 |
| Chaco | 5 | 3 | 1 | 9 |
| Chubut | 7 | | | 7 |
| Córdoba | 6 | 11 | 4 | 21 |
| Corrientes | 3 | 1 | 1 | 5 |
| Entre Ríos | 12 | 1 | 1 | 14 |
| Jujuy | 4 | 2 | | 6 |
| La Pampa | 1 | | | 1 |
| La Rioja | | 2 | 1 | 3 |
| Mendoza | 9 | 3 | 1 | 13 |
| Misiones | 3 | 3 | 2 | 8 |
| Neuquén | 8 | 1 | 2 | 11 |
| Rio Negro | 4 | 1 | 1 | 6 |
| Salta | 3 | 2 | 4 | 9 |
| San Juan | | 2 | 1 | 3 |
| San Luis | 3 | | | 3 |
| Santa Cruz | 8 | | | 8 |
| Santa Fe | 15 | 6 | 1 | 22 |
| Santiago del Estero | | 9 | 1 | 10 |
| Tucuman | 3 | 9 | | 12 |
| Total general | 172 | 79 | 25 | 276 |

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

En función a lo consultado se informa la cantidad de plazas identificadas por provincia:

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Cantidad de plazas por provincias

| Provincias | CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO (x plazas por el total de dtps) |
|----------------------|---|
| Buenos Aires | 913 |
| CABA | 265 |
| Catamarca | 30 |
| Chaco | 67 |
| Chubut | 56 |
| Córdoba | 140 |
| Corrientes | 66 |
| Entre Ríos | 185 |
| Jujuy | 79 |
| La Pampa | 25 |
| La Rioja | 24 |
| Mendoza | 120 |
| Misiones | 62 |
| Neuquén | 149 |
| Rio Negro | 45 |
| Salta | 127 |
| San Juan | 28 |
| San Luis | 12 |
| Santa Cruz | 42 |
| Santa Fe | 206 |
| Santiago del Estero | 98 |
| Tucuman | 97 |
| Total general | 2836 |

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

Por otra parte, se informa que el MMGYD desarrolla articulaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, gobiernos locales, provinciales y Aerolíneas Argentinas para garantizar el traslado de mujeres y LGTBI+ en contexto de violencia por motivos de género que requieran protección.

En este sentido, se encuentra vigente un convenio con Aerolíneas Argentinas con el objetivo de establecer acciones coordinadas para llevar adelante traslados interregionales de personas en situación de violencia por motivos de género y de

familiares y/o personas del círculo de confianza de familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios.

Acerca de la cantidad de traslados acompañados, se informa que hasta el mes de agosto de 2022 se realizaron 148 traslados los cuales contemplan el acompañamiento de 54 personas en situación de violencia e hijas/os. Específicamente, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se acompañaron 6 traslados internacionales de 3 personas en situación de violencia por motivos de género y sus hijas/os.

En relación a los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad, el MMGyD informa que constituyen una política de cercanía para fortalecer el abordaje integral de las violencias por motivos de género, articulando acciones entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios. Los Centros estarán emplazados en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

En estos espacios, donde funcionan equipos interdisciplinarios de profesionales del trabajo social, la abogacía y la psicología especializados en violencias por motivos de género, se desarrollarán acciones de prevención de las violencias, promoción de la igualdad entre los géneros, asistencia integral, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de la salud comunitaria y protección integral de las personas en situación de violencia por motivos de género.

Asimismo, se comunica que, a la fecha, el Centro Territorial de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires ya fue inaugurado, está en pleno funcionamiento y completamente equipado.

El Centro Territorial de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, se encuentra en etapa final y pronto a inaugurarse. La obra fue financiada con fondos del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el MMGyD financia la adquisición de parte del equipamiento.

Por su parte, la obra del Centro Territorial de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, se encuentra avanzada en más de 47%, y la obra de Morón, en la provincia de Buenos Aires, se inició el 01/08/2022.

A continuación, se presenta la localización de los proyectos de construcción de todos los Centros Territoriales planificados

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Localización de los proyectos de construcción de todos los Centros Territoriales planificados

| PROVINCIA | LOCALIDAD |
|---------------------|---------------------------------|
| Buenos Aires | Quilmes |
| Buenos Aires | La Plata |
| Buenos Aires | Mar del Plata |
| Buenos Aires | Mercedes |
| Buenos Aires | Morón |
| CABA | Ciudad Autónoma de Buenos Aires |

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Catamarca | San Fernando del Valle de Catamarca |
| Chaco | Resistencia |
| Chaco | Sauzalito |
| Córdoba | Córdoba |
| Corrientes | Paso de los Libres |
| Chubut | Comodoro Rivadavia |
| Entre Ríos | Paraná |
| Formosa | Formosa |
| Jujuy | La Quiaca |
| La Pampa | Santa Rosa |
| La Rioja | Chamical |
| Mendoza | Guaymallén |
| Misiones | Posadas |
| Neuquén | Centenario |
| Río Negro | Roca |
| Salta | Orán |
| Salta | Tartagal |
| San Juan | San Juan |
| San Luis | San Luis |
| Santa Cruz | Río Gallegos |
| Santa Fé | Santa Fé |
| Santiago del Estero | Santiago del Estero |
| Tierra del Fuego | Ushuaia |
| Tierra del Fuego | Río Grande |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán |

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

Con relación a la información relativa al presupuesto destinado y ejecutado para -entre otros- el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, el cual tiene como propósito fortalecer a hogares, refugios y casas de medio camino, dependientes de gobiernos provinciales, municipales y organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica, a través de la transferencia económica a ser utilizada para tareas de conservación, mejora o adecuación de los mismos, y/o adquisición de equipamiento, puede acceder a la misma, en la solapa de “Transparencia Activa” que a estos fines el Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>.

Además, en la solapa de Transparencia Activa “Subsidios y otras transferencias”, accesible a través de la dirección web:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/subsidios-y-otras-transferencias>, cuenta con el detalle de transferencias efectuadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a los referidos dispositivos territoriales, a las fechas allí indicadas.

PREGUNTA N° 857

Programa Nacional Asistiré

- a) Informar los avances a la fecha del Programa Nacional Asistiré, que se encuentra en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación, detallando por jurisdicción, la cantidad de escuelas de gestión estatal y estudiantes alcanzados.
- b) Detallar el estado de ejecución de los fondos destinados por el Banco Mundial para la implementación del Programa Asistiré para cada una de las provincias alcanzadas.
- c) Indicar los criterios seleccionados por los cuáles se ha determinado desde el Ministerio de Educación de la Nación la implementación del Programa Asistiré en las provincias de Buenos Aires, Corrientes, San Juan, Chaco y Chubut.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Nacional “Asistiré” no se encuentra vigente. La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 626 del presente Informe.

PREGUNTA N° 858

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNEROS EN EL TRABAJO, EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN “IGUALAR”

¿Cuántas capacitaciones y acciones de sensibilización en políticas de igualdad de género en el mundo laboral se realizaron durante el primer semestre de 2022? ¿A cuántas personas alcanzaron? Discriminar por sector (sindical, empresarial público y privado y del sector de la economía social y popular).

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que en el primer semestre de 2022 el Programa Igualar realizó un total de 12 acciones de sensibilización en igualdad de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción, alcanzando a 506 personas capacitadas.

- 3 capacitaciones destinadas al sector sindical con 77 personas capacitadas.
- 5 capacitaciones a empresas privadas, con 265 personas capacitadas.
- 4 capacitaciones a empresas con participación mayoritaria del Estado, con 164 personas capacitadas.

Asimismo, desde su creación en septiembre de 2020, el Programa Igualar ha trabajado con las siguientes 56 organizaciones de carácter público y privado:

- 10 empresas con participación mayoritaria del Estado Nacional.
- 35 empresas privadas del sector turístico de CABA y Misiones.
- 6 organismos públicos de los cuales 4 son nacionales y 2 corresponden a la provincia de Buenos Aires.

- 3 sindicatos y 2 Centrales sindicales (CTA-A y CTA-T) en la Implementación de la estrategia Micaela Sindical.

PREGUNTA N° 859

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNEROS EN EL TRABAJO, EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN “IGUALAR”

Detallar los Organismos, sindicatos, empresas que hayan adherido al Programa Igualar desde su creación. Desglosar por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 858 del presente Informe.

PREGUNTA N° 860

PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNEROS EN EL TRABAJO, EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN “IGUALAR”

Informar los protocolos de abordaje para situaciones de violencia y acoso por motivos de género en los cuales hayan intervinieron en el asesoramiento técnico en el marco del Programa Igualar.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que se elaboró el Protocolo de violencia de género en el ámbito laboral para el Sector Público Nacional, aprobado en octubre de 2021 por la Decisión Administrativa 1012/21.

A través de este Protocolo se promueven ámbitos y relaciones laborales libres de violencias y desigualdades de género mediante acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia y el acoso laboral por motivos de género. El ámbito de aplicación del protocolo es el Sector Público Nacional, el cual está integrado por la Administración Nacional, que comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social; las Empresas y Sociedades del Estado; los Entes Interestaduais; las Universidades Nacionales; los Fondos Fiduciarios; otros Entes que si bien pertenecen al Sector Público Nacional no Financiero no revisten el carácter de empresa o sociedad del Estado y no consolidan en el presupuesto de la Administración Nacional; y por el Sector Público Nacional financiero, integrado por el Sistema Bancario Oficial y otras Instituciones Públicas Financieras.

Asimismo, se diseñó y encuentra en ejecución a través de la plataforma INAP la capacitación para la implementación del “Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional”.

La formación tiene por objetivo:

- Promover que cada organismo cuente con un área sustantiva a cargo del abordaje de situaciones de violencia por motivos de género.
- La capacitación y especialización de los equipos de orientación y áreas de género existentes o a conformarse en cada organismo.

- La promoción de espacios de trabajo libre de violencia por motivos de género a través de la incorporación del enfoque de género y diversidad.

La capacitación se encuentra dirigida a los equipos de orientación, áreas de género conformadas o a conformarse, personal de las direcciones de sumarios, áreas de Recursos Humanos y otras personas designadas en cada organismo del Sector público Nacional para dar cumplimiento al Protocolo Marco para el abordaje de las violencias por motivos de género.

PREGUNTA N° 861

Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio – PAU-

- Detallar la cantidad de personas que han percibido la ayuda económica destinada a la cobertura de gastos de movilidad, traslados, alojamiento, alimentación, médicos, de sepelio, etc.. Señalar el plazo promedio desde la recepción de la solicitud y la efectiva transferencia al/a la beneficiario/a. Desglosar por jurisdicción.
- Informar el número de solicitudes, a través de la Línea 144, que han recibido en el marco del Programa desde su creación hasta la fecha.
- Informar el presupuesto del Programa. Señalar el porcentaje del presupuesto ejecutado a la fecha.

RESPUESTA

El Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU) tiene por objeto asistir integralmente a aquellas personas del grupo familiar y/o allegados/as de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio, como parte de la política de abordaje integral. Fue creado por la Resolución 80/20 y modificado por la Resolución 227/21. Asimismo, a través de la Resolución 321/21 se aprobó el “Reglamento Operativo” del Programa (Versión N° 1 – 2021).

Se puede consultar más información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata

En el marco del Programa, se brindaron un total de 376 apoyos económicos desde el inicio del mismo hasta el 30 de junio del 2022.

El plazo promedio desde el inicio del expediente hasta la efectiva transferencia al destinatario/a es de 54 días.

Programa PAU: Cantidad de apoyos económicos otorgados

| Jurisdicción | Cantidad de apoyos económicos otorgados |
|--------------|---|
| Buenos Aires | 125 |
| CABA | 8 |
| Catamarca | 2 |
| Chaco | 17 |

| | |
|---------------------|------------|
| Chubut | 6 |
| Córdoba | 34 |
| Corrientes | 12 |
| Entre Ríos | 7 |
| Formosa | 10 |
| Jujuy | 15 |
| La Pampa | 3 |
| La Rioja | 4 |
| Mendoza | 14 |
| Misiones | 7 |
| Neuquén | 5 |
| Río Negro | 4 |
| Salta | 21 |
| San Juan | 4 |
| San Luis | 3 |
| Santa Cruz | 3 |
| Santa Fe | 28 |
| Santiago del Estero | 20 |
| Tierra del Fuego | 1 |
| Tucumán | 23 |
| Total | 376 |

Fuente: Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD

En muchos casos, las solicitudes de ingreso al Programa son recepcionadas a través del contacto directo entablado por la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos Contra la Integridad Sexual del MMGYD con los/as familiares y allegados/as de víctimas de femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras violencias extremas por motivos de género. También se reciben solicitudes de ingreso al programa por medio de correos electrónicos enviados a apoyourgente@mingeneros.gob.ar.

Por otro lado, cabe mencionar que el programa se implementa a través de una articulación ágil y coordinada con las áreas provinciales y municipales de género y diversidad, junto a quienes se trabaja para brindar asistencia a los/as familiares y allegados/as. Por ello, otras solicitudes son transmitidas de manera directa desde las áreas de género y diversidad a la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos Contra la Integridad Sexual del MMGYD.

Por los motivos expresados anteriormente es que, hasta el momento, no se han recepcionado solicitudes de ingreso al Programa a través de la Línea 144.

En relación con la información relativa al presupuesto destinado y ejecutado para - entre otros- el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante

casos de Violencias Extremas por Motivos de Género puede acceder a la misma, en la solapa de “Transparencia Activa” que a estos fines el Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>

Además, en la solapa de Transparencia Activa “Subsidios y otras transferencias”, accesible a través de la dirección web:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/subsidios-y-otras-transferencias>, en la sección “Descargas” cuenta con los montos globales de transferencias efectuadas por mes por el Ministerio a las personas alcanzadas por la asistencia, a las fechas allí indicadas.

PREGUNTA N° 862

PROGRAMA PRODUCIR

- a) Indicar el presupuesto destinado al Programa PRODUCIR e informar el porcentaje de ejecución del mismo
- b) Informar la cantidad de formularios de postulación han sido recepcionados hasta la fecha. ¿Cuántos fueron aceptados? Discriminar por jurisdicción
- c) Señalar la dotación de personal técnico destinada al monitoreo y asistencia técnica a las organizaciones beneficiarias. Desglosar por profesión, tarea y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el Programa Producir, creado en el ámbito de la Dirección Nacional de Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia por Razones de Género de la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, se encuentra conformado por 20 profesionales de la Sociología, Trabajo Social, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y Antropología.

Se indica que la información relativa al presupuesto puede consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>

Además, la información sobre montos de transferencias efectuadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco del presente programa puede consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/subsidios-y-otras-transferencias>

Por último, se comunica que puede consultar mayor información en la respuesta a la Pregunta N° 241 del presente Informe.

PREGUNTA N° 863

PRUEBAS APRENDER

- a) Informar el detalle de los programas y acciones que se van a ejecutar desde el Ministerio de Educación de la Nación en coordinación con el Consejo Federal de Educación para revertir la grave situación por la que están atravesando los alumnos respecto al bajo nivel educativo. En caso afirmativo, detallar la documentación por provincia.

b) Informar si el Ministerio de Educación de la Nación cuenta con los informes de los resultados de las pruebas Aprender 2021 de la Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, especificar los resultados de las evaluaciones Aprender 2021 en Lengua y Matemática obtenidos para cada uno de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

c) Informar si el Ministerio de Educación de la Nación cuenta con los informes de los resultados de las pruebas Aprender 2021 desglosadas por Provincias. En caso afirmativo, especificar los resultados de las evaluaciones Aprender 2021 en Lengua y Matemática obtenidos para cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

Con respecto a las acciones en conjunto al CFE, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

En el siguiente link se encuentran publicados los resultados de la prueba Aprender 2021 para la provincia de Buenos Aires. En el apartado 3 de cada uno de ellos se puede observar se encuentran los desempeños en Lengua y Matemática.
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2021/informes-jurisdiccionales>

Los resultados de las evaluaciones por municipio deben ser solicitado a la provincia.

Los resultados por provincia se encuentran publicados y se puede observar los desempeños en Lengua y Matemática de cada uno de ellos en el apartado 3 mencionado con anterioridad.

PREGUNTA N° 864

REAJUSTE JUBILATORIO. ANSES

Informar el detalle mensual de las sentencias apeladas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por reajuste jubilatorio, desde diciembre de 2019 a la fecha

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 1710.

PREGUNTA N° 865

Registro Nacional de Cuidadores a Domicilio.

a) Identificar la nacionalidad de las cuidadoras/es inscriptas

b) Identificar si las cuidadoras/es se encuentran registrados a algún movimiento social.

c) Indicar la estimación del costo fiscal para cada unas de las cuidadoras/es para el supuesto caso que se cree un nuevo régimen previsional;

d) Informar detalle de las cuidadoras/es que se encuentran inscriptos en el registro diferenciadas por provincia y municipios

e) Informar la carga horaria por cada jornada laboral de las cuidadoras/es

f) Señalar especificar el nivel educativo de las cuidadoras/es registradas

g) Señalar el monto de los ingresos percibidos para cada una de las cuidadoras/es.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información sobre cantidad de cuidadoras/ es inscriptas/os en el registro que usted solicita puede consultarla en Anexo.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 865, Informe 133](#)

El Registro Nacional de Cuidadores a Domicilio está dirigido a aquellas personas que tengan un certificado de formación como cuidador/a domiciliario/a o título similar como auxiliar gerontológico, siempre que correspondan a un perfil socio sanitario, no terapéutico. El mismo permite que quienes requieran de este servicio, puedan acceder a información confiable sobre cuidadores domiciliarios de todo el país.

El Registro se encuentra disponible en: <https://registroncd.senaf.gob.ar/ListadoCuidadores.aspx> y puede ser utilizado por toda la ciudadanía

El Ministerio de Desarrollo Social aclara que, la carga horaria y monto de ingresos percibidos por cada jornada laboral de las cuidadoras/es no es información que forme parte del formulario de inscripción, por lo que no se dispone de datos en esa materia. La contratación puede establecerse desde una obra social, una empresa, como así también desde un particular.

En relación a la información solicitada sobre nivel educativo de las cuidadoras/es registradas, se indica que esa información no forma parte del formulario de inscripción y no se disponen de datos en esa materia. Desde el Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios del Área de Cuidados en la Comunidad de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, se solicita a las organizaciones con las que se convenia, que exijan el certificado de estudios primarios completos.

El Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios es una base de datos en los términos establecidos por la Ley 25.326 (Protección de los Datos Personales). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 ° de dicha ley, el Reglamento del Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios (Resolución SENAF 167/17) define que los datos personales que se requieren a quienes aspiran a formar parte de la base de datos son:

- Nombre/s y Apellido/s;
- N° DU Documento Único;
- Género;
- Fecha de nacimiento;
- Correo electrónico;
- Teléfono de contacto;
- Provincia de residencia;
- Localidad de residencia;
- Datos de Organización Formadora;
- Certificado obtenido;
- Carga horaria acreditada en el Certificado.

PREGUNTA N° 866

REGISTRO NACIONAL DE PROMOTORXS TERRITORIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD A NIVEL COMUNITARIO TEJIENDO MATRIA

- a) Informar cantidad de promotores territoriales que pertenecen a diferentes organizaciones comunitarias inscriptas en el registro. Desglosar por provincias y municipios.
- b) Informar la dotación de personal perteneciente al Programa discriminando profesión y tarea.
- c) Señalar cantidad de capacitaciones brindadas en el marco del Programa y alcance de las mismas.
- d) Indicar cuales son los organismos con quienes tienen convenio y pueden tener acceso a consultas del Sistema.
- e) Informar la cantidad de casos registrados desde su creación hasta la fecha. Discriminar por provincia, municipio y nivel de riesgo.
- f) Según el anexo I de la Res 219/2020 se desarrolló un sistema informático integrado de casos de violencias por motivos de género. Detallar los organismos públicos que aportan información al Sistema.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el Registro de Promotoras/es Territoriales Tejiendo Matria al día de la fecha está integrado por los siguientes profesionales con sus respectivos roles y funciones:

- Arteterapeuta. Coordinadora del Registro de Promotoras/es Territoriales Tejiendo Matria. A cargo de la coordinación general del Programa.
- Comunicadora Audiovisual. A cargo de las tareas de comunicación del programa y de la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad.
- Estudiante de Comunicación Social - Trabajadora del Registro de Promotorxs Tejiendo Matria. A cargo de realización de capacitaciones a promotorxs territoriales y logística de distribución de materiales a nivel federal.
- Trabajador Social. A cargo de las tareas de sistematización de datos del Registro y realización de capacitaciones a promotoras/es territoriales.
- Educadora Social. A cargo de realización de capacitaciones a promotoras/es territoriales y atención de consultas de promotorxs.
- Trabajadora Social. A cargo de la sistematización de datos del Registro, realización de capacitaciones a promotorxs territoriales, tutora en la capacitación a agentes territoriales del programa 1000 Días.
- Psicóloga. A cargo de capacitación a promotorxs territoriales y de la planificación del relanzamiento del Registro de Promotorxs a realizarse en agosto 2022.
- Programadora. A cargo del desarrollo del sitio web para promotorxs territoriales.
- Programadora. A cargo del desarrollo del sitio web para promotorxs territoriales.
- Diplomada en promoción de Políticas de Género y Abordaje territorial de las violencias. Con experiencia en dictado de talleres para jóvenes y LGTBI+. A

cargo de articulaciones territoriales con promotoras/es y organizaciones sociales.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que desde Registro de Promotoras/es Territoriales de Género y Diversidad Tejiendo Matria se realizan capacitaciones en el marco de favorecer el proceso de capacitación continua de las/os promotoras/es del Registro y personas involucradas en la promoción de derechos en materia de género, diversidad, interseccionalidad, prevención y abordaje de las violencias, ruralidad, discapacidad, entre otras temáticas. Para garantizar la amplitud, profundización y actualización de los contenidos de las formaciones, se realizaron articulaciones interinstitucionales con organismos nacionales, provinciales, y municipales.

Desde la creación del Registro Tejiendo Matria en 2020, hasta la actualidad se han realizado 532 capacitaciones que alcanzaron a 23.001 personas.

Promotoras/es territoriales de género y diversidad, por provincia de residencia. Datos a julio de 2022.

| Provincia | Cantidad |
|---------------------------------|----------|
| Buenos Aires | 6436 |
| Catamarca | 210 |
| Chaco | 313 |
| Chubut | 460 |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 1822 |
| Córdoba | 1829 |
| Corrientes | 359 |
| Entre Ríos | 626 |
| Formosa | 202 |
| Jujuy | 894 |
| La Pampa | 192 |
| La Rioja | 153 |
| Mendoza | 935 |
| Misiones | 504 |
| Neuquén | 358 |
| Río Negro | 580 |
| Salta | 690 |
| San Juan | 286 |
| San Luis | 233 |
| Santa Cruz | 592 |
| Santa Fe | 2034 |
| Santiago del Estero | 594 |
| Tierra del Fuego | 130 |
| Tucumán | 695 |

| | |
|----------------------|--------------|
| sin datos | 120 |
| Total general | 21247 |

Fuente: Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad Tejiendo Matria.
Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Se comunica que la información sobre personas en situación de violencia de género registradas en el SICVG; y sobre promotoras/es territoriales de género y diversidad se encuentra en Anexo.

Nota: [Anexo Pregunta N°866, Informe 133](#)

Al 5 de agosto de 2022, desde el Ministerio de Mujeres Género y Diversidad se realizó la firma del acta complementaria para la adhesión al SICVG con organismos ejecutivos de veintitrés (23) provincias, a excepción de la Ciudad de Buenos Aires. A continuación, el detalle de las provincias conveniadas: Mendoza; San Luis; Catamarca; Formosa; Chubut; La Rioja; Santa Cruz; La Pampa; San Juan; Santa Fe; Chaco; Tierra del Fuego; Río Negro; Misiones; Buenos Aires; Tucumán; Neuquén; Córdoba; Jujuy; Entre Ríos; Corrientes, Salta y Santiago del Estero.

A nivel municipal, se realizó la firma de las actas con treinta y dos (32) gobiernos locales. En la Provincia de Catamarca, San Fernando del Valle de Catamarca, Capayán, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Los Altos y Poman. Por otro lado, en la provincia de Entre Ríos adhirieron al SICVG los municipios de Cerrito, San José, Rosario de Tala, Gualeguay, San José de Feliciano, Diamante, Gualeguaychú, María Grande, Hasenkamp y Villaguay. También se firmó la adhesión de los municipios de la provincia de La Pampa, General Macachín, Rancul y Luan Toro. En el caso de la provincia de Santa Fe adhirieron al SICVG los municipios de Colonia Belgrano, San Lorenzo, Rosario, Reconquista, Rafaela y Esperanza. En la provincia de Neuquén firmaron los municipios de San Martín de los Andes y Cutral Có. En la provincia de Río Negro firmó acta de adhesión el municipio de Catriel. En la provincia de Chubut, firmó el municipio de Comodoro Rivadavia. Finalmente, firmaron los municipios de Bella Vista, en la provincia de Tucumán y Pilar, en Córdoba.

Por otro lado, se realizó la firma de convenio con cinco (5) organismos judiciales: la Corte Suprema de Tucumán; la Procuración General de la Provincia de Salta; la Corte Suprema de Justicia de Mendoza; la Corte de Justicia de Catamarca y la Procuración de la provincia de Catamarca.

En cuanto a los organismos nacionales, se encuentra firmado el convenio marco con el Ministerio de Defensa.

Acceso a consultas del Sistema:

Para acceder al Módulo Federal del SICVG, tanto para la carga como para consultas de casos, las/os usuarias/os de los organismos que tengan firmado el acta complementaria tendrán habilitadas credenciales de acceso. Las mismas se otorgarán una vez firmada la declaración jurada de confidencialidad por parte de cada persona usuaria/o que accederá al sistema. Para acceder al Módulo del Programa Acompañar, tienen credenciales los siguientes organismos:
<https://www.argentina.gob.ar/generos/unidades-del-programa-acompanar>

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad señala que, al momento aportan datos al SICVG las áreas de género provinciales de Catamarca, La Pampa, San Juan, Salta, San Luis, Neuquén, Chaco y Misiones.

A nivel municipal aportan información ocho áreas locales de género: Chimbas, Jáchal, Albardón y Rivadavia (San Juan). Rosario del Tala, San José (Entre Ríos), San Martín de los Andes (Neuquén), y Comodoro Rivadavia (Chubut).

Se trata de una línea de trabajo continua, con lo cual de manera dinámica se suman nuevos aportantes al SICVG.

PREGUNTA N° 867

TRÁMITE DE LOS DNI EN EL EXTERIOR

a) Indicar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través de los consulados argentinos en el exterior se encuentran actualizando los DNI para niñas y niños de 14 años. En caso afirmativo, detallar la cantidad de DNI actualizados desde el 2019 a la actualidad en los consulados argentinos en el exterior.

b) Informar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través de los consulados argentinos del exterior se encuentran tramitando los Documentos Nacionales de Identidad (DNI). En caso afirmativo, especificar la cantidad de DNI tramitados - por robo, extravío, cambio de aspecto físico o por primera vez - en cada uno de los consulados argentinos en el exterior durante los años 2019, 2020, 2021 Y 2022

c) Informar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha relevado el funcionamiento de los consulados argentinos en el exterior. En caso afirmativo, especificar el funcionamiento y la cantidad de trámites llevados a cabo desde el 2019 a la actualidad por el consulado localizado en la ciudad de Vancouver (Canadá).

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la red consular argentina opera trámites identificatorios en el marco de la Ley 17.671 y del Convenio celebrado con el Registro Nacional de las Personas, aplicando los procedimientos y normativa fijados por dicho organismo, con la utilización del software de toma de trámites que se utiliza a nivel nacional, equiparando la gestión documental de los connacionales en el exterior con los procesos aplicados en la República a tal fin. En tal sentido, las oficinas consulares argentinas se encuentran tramitando DNI, sea éstos por robo, extravío, cambio de aspecto físico, cambio de domicilio, cambio de género, por primera vez, etc. y también en lo que refiere a actualización para niñas y niños de 5 a 8 años y adolescentes de 14 años.

Asimismo, se señala que, de manera mensual, la Dirección Técnica Consular releva la información de los diversos trámites correspondientes a las funciones asignadas de cada una de las representaciones consulares argentinas. El Consulado General de la República Argentina en la ciudad de Vancouver, Canadá, se encuentra en las etapas finales de instalación para su pleno funcionamiento. Los plazos de instalación y de efectiva operatividad se enmarcan dentro de los parámetros habituales para la apertura de una representación diplomática o consular, teniendo en consideración los aspectos logísticos para ello.

Actualmente, la Sede está en proceso de adecuación a las especificaciones técnicas emanadas de las áreas técnicas de la Cancillería de acuerdo a los estándares previstos para la instalación de cableado e infraestructura necesaria para acceder a la totalidad de los sistemas informáticos que forman parte de la tarea de una Representación en el exterior.

La Sede cuenta con programación de actividades consulares, culturales, comerciales y de representación propias de un Consulado General y brinda asistencia a los ciudadanos argentinos que se encuentran en los territorios comprendidos en su circunscripción consular (provincias de Columbia Británica y Alberta y territorios de Yukón y del Noroeste).

Con relación a la operación como oficina tomadora de trámites del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), se coordinó con dicho organismo la provisión de un servidor y terminales que permitan realizar la emisión, renovación y reposición de DNI y de Pasaportes biométricos. El equipo será enviado al Consulado General para su instalación en el transcurso del mes de septiembre. Mientras tanto, los ciudadanos que poseen residencia en la circunscripción consular de la Representación pueden realizar trámites de cambio de domicilio y emisión de nuevo ejemplar de DNI y de emisión o renovación de Pasaporte RENAPER en las oficinas del Consulado General de la República en la ciudad de Toronto, con asistencia del Consulado en Vancouver.

Por su parte el Ministerio del Interior informa los tramites tomados en las oficinas consulares en los años consultados en la pregunta:

| Trámites tomados en las oficinas consulares por año | Año | | | | Total |
|---|-------|-------|-------|------|-------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Cancillería Consulado Abu Dhabi | 2.411 | 1.187 | 2.245 | 749 | 6.592 |
| Cancillería Consulado Ankara | - | 182 | - | - | 182 |
| Cancillería Consulado Asunción | - | - | 1 | 12 | 13 |
| Cancillería Consulado Atenas | 466 | - | - | 2 | 468 |
| Cancillería Consulado Atlanta | - | 2 | - | - | 2 |
| Cancillería Consulado Azerbaiyán (Bioc | - | - | 160 | - | 160 |
| Cancillería Consulado Bangkok | 2.344 | 436 | 1.786 | 182 | 4.748 |

| Trámites tomados en las oficinas consulares por año | Año | | | | Total |
|---|-------|-------|--------|--------|--------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Cancillería Consulado Barcelona | 1.046 | 1.036 | 130 | - | 2.212 |
| Cancillería Consulado Beijing | 557 | - | 1.716 | 2.246 | 4.519 |
| Cancillería Consulado Berlín | - | - | - | 1 | 1 |
| Cancillería Consulado Bonn | - | 88 | - | - | 88 |
| Cancillería Consulado Cadiz | 1 | - | - | - | 1 |
| Cancillería Consulado Chile | - | 5 | - | - | 5 |
| Cancillería Consulado Copenhague | 9 | - | - | - | 9 |
| Cancillería Consulado Curitiba | - | 2 | - | - | 2 |
| Cancillería Consulado Doha | 9 | 14 | 152 | 84 | 259 |
| Cancillería Consulado Dublín | 3 | - | - | - | 3 |
| Cancillería Consulado El Cairo | - | - | - | 25 | 25 |
| Cancillería Consulado Estambul | 190 | - | - | - | 190 |
| Cancillería Consulado Estocolmo | 1 | - | - | - | 1 |
| Cancillería Consulado Frankfurt | 613 | 1.010 | 308 | 316 | 2.247 |
| Cancillería Consulado Guangzhou | 6.615 | 4.616 | 31.806 | 22.054 | 65.091 |

| Trámites tomados en las oficinas consulares por año | Año | | | | Total |
|---|-------|-------|-------|------|-------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Cancillería Consulado Hamburgo | - | 14 | - | - | 14 |
| Cancillería Consulado Hanoi | 1.887 | 692 | 188 | - | 2.767 |
| Cancillería Consulado Helsinki | 7 | - | - | - | 7 |
| Cancillería Consulado Hong Kong | 3.906 | 1.211 | 2.473 | 556 | 8.146 |
| Cancillería Consulado Houston | 5 | 5 | - | - | 10 |
| Cancillería Consulado Johannesburg | 376 | 633 | 123 | - | 1.132 |
| Cancillería Consulado Kuala Lumpur | 1.415 | 640 | 463 | - | 2.518 |
| Cancillería Consulado Kuwait | 152 | 147 | 29 | 12 | 340 |
| Cancillería Consulado La Haya | 3 | - | - | - | 3 |
| Cancillería Consulado Lisboa | - | - | - | 7 | 7 |
| Cancillería Consulado Londres | 1 | 4 | - | 16 | 21 |
| Cancillería Consulado Madrid(B) | 169 | 148 | - | 3 | 320 |
| Cancillería Consulado Manila | 801 | - | 391 | 902 | 2.094 |
| Cancillería Consulado Maputo | - | 3 | - | 1 | 4 |
| Cancillería Consulado Milán | - | 226 | - | - | 226 |
| Cancillería Consulado Montevideo | - | 7 | - | 1 | 8 |

| Trámites tomados en las oficinas consulares por año | Año | | | | Total |
|---|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Cancillería Consulado Moscú | 1 | 164 | 140 | - | 305 |
| Cancillería Consulado Nairobi | 102 | - | - | - | 102 |
| Cancillería Consulado Nueva Delhi | 314 | 29 | - | - | 343 |
| Cancillería Consulado Oslo | 1 | - | - | - | 1 |
| Cancillería Consulado P de Mallorca | 1.269 | 1.037 | - | 738 | 3.044 |
| Cancillería Consulado Riad | 201 | 159 | 20 | 20 | 400 |
| Cancillería Consulado Roma | - | - | - | 227 | 227 |
| Cancillería Consulado San José | - | - | 1 | - | 1 |
| Cancillería Consulado Sdor de Bahía | - | 2 | - | - | 2 |
| Cancillería Consulado Seúl | 190 | 135 | - | - | 325 |
| Cancillería Consulado Shanghai | 203 | 1.084 | 2.802 | 1.320 | 5.409 |
| Cancillería Consulado Sidney | 719 | - | - | 309 | 1.028 |
| Cancillería Consulado Singapur | 3.580 | 838 | 1.726 | 577 | 6.721 |
| Cancillería Consulado Suiza | 14 | - | - | - | 14 |
| Cancillería Consulado Tel Aviv | 4.887 | 1.313 | 2.959 | 1.140 | 10.299 |
| Cancillería Consulado Tenerife | - | 12 | - | - | 12 |

| Trámites tomados en las oficinas consulares por año | Año | | | | Total |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Cancillería Consulado Teherán | 14 | - | - | 10 | 24 |
| Cancillería Consulado Tokio | 6.825 | 1.758 | 3.672 | 2.851 | 15.106 |
| Cancillería Consulado Toronto | 1 | - | - | - | 1 |
| Cancillería Consulado Varsovia | - | 7 | - | 4 | 11 |
| Cancillería Consulado Viena | 3 | - | - | - | 3 |
| Cancillería Consulado Vigo | - | 17 | - | - | 17 |
| Cancillería Consulado Wellington | 410 | 790 | 1.636 | 4.890 | 7.726 |
| Cancillería Consulado Yakarta | 3.081 | 1.508 | 860 | 1.103 | 6.552 |
| Portátil Barcelona Dmi00106 | 15 | - | - | - | 15 |
| Portátil Cádiz Dmi00236 | - | 112 | - | - | 112 |
| Portátil Los Ángeles Dmi00176 | - | 3 | - | - | 3 |
| Portátil Roma Sbn105267 | - | - | 18 | - | 18 |
| Portátil Sidney | 2.655 | 1.022 | 3.303 | 693 | 7.673 |
| Portátil Sidney Sbn 108254 | - | - | - | 2.028 | 2.028 |
| Portátil Tenerife Dina 0019 | - | 4 | - | - | 4 |
| Portátil Vigo Dmi00332 | - | - | 186 | - | 186 |
| Total | 47.472 | 22.302 | 59.294 | 43.079 | 172.147 |

Fuente: elaboración propia Ministerio del Interior. Año 2022.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha relevado las necesidades de los consulados argentinos en el exterior en lo referido a tramitaciones de DNI y Pasaportes, informando al Registro Nacional de las Personas (Renaper) sobre dichas necesidades.

A partir del mencionado diagnóstico, el Ministerio del Interior a través del Renaper, procedió a entregar a la Cancillería 207 equipos para mejorar o ampliar el parque tecnológico en más de 90 consulados o embajadas en 54 países. Los equipos constan de kits para la instalación de puestos fijos para la toma de trámites, equipos portátiles, impresoras especializadas para la tramitación y el expendio de documentación, y pistolas de escaneo documental; junto a los insumos necesarios para la provisión de un mejor servicio a las y los argentinos en el exterior, ya sea que residan en otros países o se encuentren de viaje. Vale destacar que según los registros se trata de la modernización más importante del parque tecnológico para la toma de trámites de DNI y Pasaportes destinados a consulados y embajadas argentinas en el exterior, que se realiza en los últimos diez años.

En cuanto al consulado localizado en la ciudad de Vancouver (Canadá), se realizó la entrega a la Cancillería, ante su requerimiento, de un Kit completo de toma de trámite, una impresora multifunción y una pistola de lectura.

Según lo que consta en sistemas, la oficina de toma de trámite identificada con el número 23178 y denominada en la plataforma como Cancillería Consulado Vancouver no presenta trámites registrados en el período consultado.

PREGUNTA N° 868

TRÁMITE DE LOS DNI EN EL EXTERIOR

Mencionar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a través de los consulados argentinos en el exterior se encuentran actualizando los DNI para niñas y niños de entre 5 y 8 años. En caso afirmativo, identificar la cantidad de DNI actualizados desde el 2019 a la actualidad en los consulados argentinos en el exterior.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 867 del presente Informe.

PREGUNTA N° 869

Voto de argentinas/os en el exterior: En las últimas elecciones de 2021 se redujo en casi un tercio la cantidad de votantes de compatriotas con residencia en el exterior respecto a los que lo hicieron en el año 2019. Mientras que en el 2019 accedieron a sus derechos políticos 49.300 argentinos en esta última oportunidad sólo tuvieron oportunidad de hacerlo 17.484 ciudadanos. Casi todos son migrantes argentinos y teniendo en cuenta la obligación del Estado Argentina asumida por la la CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES, (rango supralegal por el art. 75 inc.22, 1er párrafo de la Constitución Nacional) adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1990 y ratificada por la REPÚBLICA ARGENTINA mediante la Ley N° 26.202, que en su artículo 41 establece que: “los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos

públicos de su Estado de origen y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación”,

Señalar las medidas concretas se están implementando a fin de revertir esta violación a los derechos políticos de algunos argentinos discriminados por su condición de residentes en el exterior

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que al respecto de la disminución en la participación de los argentinos residentes en el exterior analizando las elecciones 2019 con las que tuvieron lugar en noviembre de 2021, la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior informa que se puede observar a lo largo de todas las elecciones en el exterior una marcada diferencia de participación entre las Elecciones Generales, en donde se elige presidente y las Elecciones Legislativas. Históricamente, los argentinos se han acercado a las representaciones consulares a ejercer su voto mayormente en las elecciones presidenciales.

Asimismo, cabe mencionar que todos los argentinos residentes en el exterior están empadronados a partir de la realización del cambio del domicilio en el DNI, por lo que todos ellos pueden votar, no obstante, cabe destacar que el voto en el exterior es optativo.

Por último, es importante resaltar, que las Elecciones Generales que tuvieron lugar el pasado 14 de noviembre de 2021 se dieron en el contexto de la pandemia por Covid-19, durante la cual, en algunos países la movilidad estuvo reducida, mientras que en otros los ciudadanos continuaban extremando los cuidados.

Respecto a las medidas concretas que se implementan a fin de difundir las elecciones y promover la participación de los ciudadanos, se informa que, en virtud de la celebración de las Elecciones Generales Legislativas en el Exterior que tuvieron lugar el 14 de noviembre de 2021, la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior, instrumentó todas las estrategias necesarias para actuar de manera continuada con todas y cada una de las representaciones de nuestro país en el exterior con el objeto de optimizar el proceso electoral.

Para ello se mantuvieron comunicaciones fluidas con las 132 sedes que cuentan con padrón electoral a fin de informar el Calendario Electoral y remarcar las principales fechas a tener en cuenta.

Seguido a esto, se trabajó en la difusión de dicha información entre los ciudadanos argentinos residentes en el exterior a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, las páginas oficiales de cada Representación Consular y las redes sociales de cada sede.

Se hizo saber a la población residente en el exterior que la fecha límite para cambiar su domicilio al exterior se extendió hasta el 18 de mayo, pudiendo verificar luego su inclusión en la página web www.padron.gob.ar teniendo la oportunidad de hacer los reclamos que consideren oportunos. Dicha instancia de reclamación se produjo durante la publicación de los padrones provisorios que se extendió hasta el 12 de septiembre de 2021.

En el marco de la comunicación que se mantiene entre la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior y la Cámara Nacional Electoral (CNE) se realizaron contactos a fin de coordinar las gestiones tendientes a la

autorización de la realización de las elecciones en ambientes acordes a la nueva realidad mundial generada por el COVID-19.

Es por esto que se tomó contacto con las sedes que cuentan con más electores y mesas electorales a fin de verificar la factibilidad de realizar los comicios en las propias locaciones de las sedes o si, por el contrario, era necesario trasladarse a lugares más amplios, que se adecúen a las normas sanitarias vigentes.

Es por ello que se decidió el cambio de locación del Consulado General de la República en Madrid, que instaló sus mesas electorales en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján”, y del Consulado General de la República en Miami, que instaló sus mesas en el Salón de Convenciones del “JW Marriott Miami”. Asimismo, atento a que el Consulado General en Miami cuenta con 14 mesas electorales y una alta participación ciudadana, es que se trabajó junto a la Cámara Nacional Electoral (CNE) para poder desglosar cada mesa electoral en dos, para así evitar largas esperas y agilizar la votación. Para ello se envió el material complementario necesario para el armado de mesas adicionales.

El resto de las sedes manifestaron contar con el lugar y la organización necesarios para hacer cumplir los protocolos sanitarios vigentes.

No obstante, la Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior se encontró en contacto permanente con las sedes a fin de escuchar los requerimientos de los ciudadanos residentes en el exterior para poder encauzar sus necesidades y solucionar sus inquietudes. Fue así como, a pedido de los ciudadanos, se desdoblaron mesas en la Embajada de la República en Francia y en el Consulado de la República en Maldonado, Uruguay.

Asimismo, se mantuvo una constante comunicación con los funcionarios consulares de todas las sedes atento aunar esfuerzos para la organización particular de cada lugar previendo, además, la realización de capacitaciones a los funcionarios que así lo deseen sobre el acto eleccionario, lo que hizo que la jornada del día domingo 14 de noviembre se desarrollase con mayor fluidez, haciendo que los ciudadanos puedan disfrutar de una jornada democrática tranquila y segura.

La Dirección de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior, en el marco de sus competencias, tiende a desplegar y ejecutar todas las políticas necesarias para que los ciudadanos residentes en el exterior puedan ejercer su derecho al sufragio.

Desde el Ministerio del Interior se informa que los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas que residen en el exterior se encuentran garantizados.

La Ley 24.007 garantiza el derecho al voto de todas las argentinas y todos los argentinos que tengan la residencia permanente en el exterior registrada en el DNI y estén incorporados/as al Registro de Electores Residentes en el Exterior que confecciona la Cámara Nacional Electoral.

De acuerdo a la reglamentación de la Ley 24.007 (Decreto 1138/1993 y modificatorios) conforman el Registro de Electores Residentes en el Exterior –y por lo tanto pueden votar en las elecciones nacionales– todos los argentinos y argentinas residentes en el exterior que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser argentina/o nativo o por opción y tener 16 años o más a la fecha de los comicios; o ser argentina/o naturalizado mayor de 18 años de edad a la fecha de los comicios;

- Identificarse con un documento cívico habilitante en donde esté asentado el domicilio en el exterior correspondiente a la jurisdicción de la oficina consular donde efectúa el voto.
- Estar en condiciones de ejercer sus derechos políticos conforme la legislación nacional.
- No encontrarse dentro de las inhabilitaciones previstas por la legislación nacional.

La normativa vigente establece que la votación de argentinos y argentinas residentes en el exterior es de forma presencial en la Representación Consular y/o Embajada habilitada correspondiente a la circunscripción en la que residen, según el domicilio que figura en el DNI. Para poder emitir su voto, deben encontrarse previamente inscriptos/as en el Registro de Electores Residentes en el Exterior del Consulado o Embajada Argentina correspondiente a la jurisdicción donde reside.

El voto es de carácter voluntario, es decir no tienen obligación de votar. Sin embargo, si están en el exterior sin haber realizado el cambio de domicilio al extranjero, deben justificar por qué no votaron.

PREGUNTA N° 870

En la Comisión de FAMILIAS, NIÑEZ Y JUVENTUDES se empezó a tratar la Ley Lucio con el objeto de generar nuevas herramientas para la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Y también de generar una estadística común a nivel nacional e indicadores nacionales a fin de que la protección de los niños, niñas y adolescentes sea uniforme, integral y eficiente en todo el territorio nacional.

- a) ¿Qué capacitaciones existen en la actualidad para funcionarios públicos respecto a la prevención de toda violencia contra niños, niñas y adolescentes? ¿Qué capacitación tienen los efectores de salud y educación? ¿Qué capacitación se le da a las fuerzas de seguridad?
- b) Indique el Poder Ejecutivo si cuenta con estadísticas nacionales respecto a los hechos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- c) Informe las principales causas de violencia y abusos contra niños, niñas y adolescentes y las políticas públicas pensadas a fin de combatirlas.
- d) Informe si considera necesaria la capacitación de funcionarios públicos en materia de prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- e) Informe si la adhesión a la línea gratuita supone una mejora en la atención y unificación de criterios de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- f) Informe si se encuentran unificados los criterios de actuación a nivel nacional para casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- g) Informe si tiene indicadores unificados a nivel nacional respecto a la prevención y atención de abusos sexuales y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- h) Informe si todas las provincias se encuentran adheridos a la línea 102 de atención gratuita de denuncia de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) tiene como principal población destinataria de sus

actividades de formación a agentes del sistema de protección del nivel nacional, provincial y local. Estas acciones, tendientes a fortalecer el sistema de protección integral, contribuyen a la prevención de todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, entendida como una problemática multidimensional. A continuación, se detalla información sobre los ejes temáticos abordados en las capacitaciones dirigidas a agentes de: fuerzas de seguridad y del sistema penal juvenil, de efectores de salud y educación y de organismos gubernamentales dictadas durante 2021 y el primer semestre de 2022. Se trata de un total 645 capacitaciones dirigidas a 46.939 personas.

Actividades de formación dirigidas a agentes de fuerzas de seguridad y del sistema penal juvenil según principal eje temático abordado. Enero 2021-junio 2022

| Principal eje temático abordado | Total actividades de formación | Total agentes de fuerzas de seguridad y del sistema penal juvenil participantes |
|---|--------------------------------|---|
| Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes | 4 | 110 |
| Sistema Penal Juvenil* | 17 | 1942 |
| Total general | 21 | 2052 |

Fuente: Registro de actividades de formación promoción SENAF. 2021-2022

*Incluye: justicia restaurativa, abordaje del suicidio adolescente, perspectiva de niñez en prácticas policiales, consumos problemáticos

Actividades de formación dirigidas a efectores de salud y educación según principal eje temático abordado. Enero 2021-junio 2022

| Principal eje temático abordado | Total actividades de formación | Total efectores de salud y educación participantes |
|---|--------------------------------|--|
| Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes | 8 | 378 |
| Derechos sexuales y derechos reproductivos | 7 | 243 |
| Intervención social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes | 5 | 47 |
| Políticas públicas de infancia y adolescencia | 3 | 11 |
| Salud integral | 2 | 500 |

| | | |
|--|-----------|-------------|
| Abuso sexual contra la infancia y adolescencia | 1 | 10 |
| Comunicación con perspectiva de derechos | 1 | 21 |
| Cuidado, educación, crianza y desarrollo integral de la primera infancia | 1 | 8 |
| Géneros y diversidad | 1 | 52 |
| Migración | 1 | 32 |
| Prevención Comunitaria del suicidio en Adolescencias / Posvención | 1 | 75 |
| Promoción de derechos de niñas niños y adolescentes | 1 | 75 |
| Violencia entre pares / Bullying | 1 | 35 |
| Total general | 33 | 1487 |

Fuente: Registro de actividades de formación promoción SENAF. 2021-2022

Actividades de formación dirigidas a agentes de organismos gubernamentales según principal eje temático abordado. Enero 2021-junio 2022

| Principal eje temático abordado | Total actividades de formación | Total agentes de organismos gubernamentales participantes |
|---|--------------------------------|---|
| Cuidado, educación, crianza y desarrollo integral de la primera infancia | 155 | 17860 |
| Políticas públicas de infancia y adolescencia | 136 | 4916 |
| Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes | 74 | 2816 |
| Derecho al juego, cultura y recreación | 41 | 2534 |
| Abuso sexual contra la infancia y adolescencia* | 35 | 2261 |
| Intervención social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes | 35 | 891 |
| Géneros y diversidad | 16 | 2356 |

| | | |
|---|--------------|--------------|
| Niños, niñas y adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales | 13 | 947 |
| Violencia y maltrato | 13 | 526 |
| Derechos sexuales y derechos reproductivos | 9 | 339 |
| Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente | 9 | 1213 |
| Promoción de derechos de niñas niños y adolescentes | 9 | 1194 |
| Acoso y abuso mediado por TIC | 7 | 243 |
| Derechos comunicacionales y digitales de la niñez y la adolescencia | 7 | 239 |
| Prevención Comunitaria del suicidio en Adolescencias / Posvección | 7 | 2396 |
| Inclusión digital / TIC | 5 | 118 |
| Sistema Penal Juvenil | 5 | 854 |
| Trata y tráfico de personas | 4 | 255 |
| Salud integral | 4 | 277 |
| Identidad | 2 | 741 |
| Discapacidades | 1 | 35 |
| Educación Sexual Integral | 1 | 50 |
| Restitución Internacional, Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes y Reunificación Familiar | 1 | 280 |
| Violencia institucional | 1 | 10 |
| Violencia por razones de género | 1 | 49 |
| Total general | 591** | 43400 |

Fuente: Registro de actividades de formación promoción SENAF. 2021-2022

*Se contabilizan las Mesas para el abordaje del abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado

**En 184 actividades participaron también referentes de organizaciones no gubernamentales

Las estadísticas con las que se cuenta hasta el momento son: *Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes. Encuesta de indicadores múltiples por conglomerado 2019-2020. Informe de resultados de la encuesta. Octubre 2021.* Allí se puede consultar información sobre las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en general y en particular, sobre violencia y explotación: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/unicef-senaf-cncps-mics-2019-2020.pdf>

En cuanto al reporte que sistematiza las llamadas de la Línea 102, de los años 2020 y 2021, la información solicitada se puede consultar en la respuesta a la Pregunta N°638 del presente informe.

Por último, cabe mencionar que la SENAF -con el acompañamiento de Unicef y la asistencia técnica del Grupo Pharos- promueve la implementación del Registro Único Nominal (RUN) en las distintas jurisdicciones del país y el fortalecimiento de los

sistemas de registro jurisdiccionales, como requisitos necesarios para avanzar hacia la construcción de un sistema consolidado de información sobre medidas de protección y penales juveniles a nivel nacional. Estos objetivos se plantearon en el Acta Compromiso para la Implementación del Registro Único Nominal Consolidado a Nivel Nacional, suscripta durante la 37° sesión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, el día 21 de octubre de 2020.

En este marco, se está elaborando un primer informe de resultados a nivel nacional, que incluye una síntesis de los procesos de implementación y consolidación de los sistemas de registro, el estado de situación actual y los avances realizados al respecto por las áreas de niñez, adolescencia y familia de las distintas jurisdicciones del país. Además, integra por primera vez datos sustantivos consolidados a nivel nacional sobre las niñas, niños y adolescentes abordados por las áreas de niñez en el marco de la protección integral, protección excepcional y/o el ámbito penal juvenil, durante todo un año.

En particular, el informe incluye una caracterización de los sistemas de registro vigentes en cada jurisdicción, logros y desafíos en la implementación de los sistemas de registro, distintos aspectos vinculados con la población abordada por las áreas de niñez durante el año, características demográficas, ámbitos de las intervenciones (protección integral, excepcional y/o penal juvenil) y algunas características vinculadas con las medidas de protección excepcional y medidas penales juveniles iniciadas y las cesadas/finalizadas durante el año 2021. Este informe se encuentra próximo a ser publicado.

Desde la SENAF se entiende que la vulneración de derechos es multidimensional, y que a su vez debe ser abordada desde distintas perspectivas. De acuerdo con las competencias del área, se trabaja en la sensibilización, la prevención, la protección, la restitución, así como también la formación y capacitación de los distintos actores que componen el sistema de protección de derechos.

Es competencia de los organismos administrativos de niñez provinciales y locales el diseño e implementación de políticas para intervenir con los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual.

A continuación, se describen las principales acciones de la SENAF:

Mesas territoriales sobre abordaje del abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado

La SENAF impulsa en articulación con el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y DDHH y el Equipo en Protección de Derechos de UNICEF-Argentina, el desarrollo de las Mesas Territoriales sobre el Abordaje del Abuso Sexual contra las Infancias (ASI) y el Embarazo Forzado (EF). Constituyen un espacio de articulación entre diferentes actores institucionales con algún tipo de competencia en los abordajes sobre situaciones ASI y EF y entre los diferentes niveles de gobierno.

En esta línea, se desarrolló un trabajo articulado entre agentes decisores y funcionarias/os y entre equipos técnicos de las áreas de gobierno locales y de organizaciones sociales con experiencia en la temática.

Cada mesa identificó las articulaciones que se activan para los abordajes y los aspectos a mejorar o a fortalecer, con el propósito de generar los acuerdos para la

construcción de circuitos, orientaciones y herramientas que mejoren las intervenciones.

Durante el año 2022, se retomaron las actividades de las mesas, con la mesa de decisores de Chubut, La Pampa, Neuquén y Tierra del Fuego. Con la presencia del Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Directora Nacional de Sistemas de Protección de la SENAF, de la Especialista OIC en Protección y acceso a la justicia Unicef Argentina, la Directora Nacional de Asistencia a las Víctimas (CENAVID -Subsecretaria de Acceso a la Justicia) y del Subsecretario de Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para la conformación de las Mesas se convocó en el corriente año, a referentes estatales de las áreas de niñez, salud, educación, género, justicia, a las abogadas de enlace entre SENAF y el Ministerio Justicia y Derechos Humanos.

Las reuniones se dividieron en dos niveles de interlocución distintos:

I. Decisoras/es-funcionarias/os nacionales y provinciales de carácter regional (3 mesas):

Mesas realizadas para las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Tierra del Fuego, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, San Juan y San Luis.
Cantidad de participantes: 217.

II. Equipos técnicos de las áreas que participan del abordaje de las situaciones (6 mesas):

Mesas realizadas para las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Tierra del Fuego, Córdoba y Santa Fe. Cantidad de participantes: 322.

Las mesas ASI/EF continúan con las siguientes actividades:

- Mesa provincial de Mendoza con sus equipos técnicos
- Mesa provincial de San Juan con sus equipos técnicos
- Mesa provincial de San Luis con sus equipos técnicos
- Mesa regional (Río Negro y Santa Cruz)
- Mesa provincial de Río Negro con sus equipos técnicos
- Mesa provincial de Santa Cruz con sus equipos técnicos
- Instancia de devolución para las provincias que hayan participado de las mesas en el año 2022.

Reglamentación Ley 27.590 "Mica Ortega" - Grooming

En el marco de la reglamentación de la Ley 27.590 "Mica Ortega" que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescente, el cual se encuentra en proceso de aprobación.

Durante el primer semestre de este año se realizaron las siguientes acciones:

Elaboración de materiales pedagógicos:

- Guía de acompañamiento para niñas y niños en entornos digitales, con la Asociación Civil Faro Digital.
- Guía de acompañamiento para adolescentes en entornos digitales, con la Asociación Civil Faro Digital.

Se realizó un estudio sobre el conocimiento y percepciones de los y las adolescentes entre 13 y 17 años en relación con el uso responsable, seguro y reflexivo de las plataformas digitales y, puntualmente, en función del delito de grooming, a partir de un convenio con la Asociación Civil Faro Digital. Dicho estudio se encuentra terminado y será publicado próximamente.

Por último y a partir de la articulación con el Centro de Protección de Datos Personales de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se llevó adelante el curso virtual “La protección de niños, niñas y adolescentes en entornos virtuales” a cargo de especialistas del Programa “Conectate Seguro”. El curso estuvo destinado a equipos técnicos de los organismos provinciales de niñez y adolescencia.

Protocolo de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad federales en intervenciones con niños, niñas y adolescentes

El protocolo fue elaborado por el Ministerio de Seguridad con la participación de la SENAF.

Los principales contenidos del protocolo son:

- Pautas de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad en intervenciones que involucren a niños, niñas y adolescentes.
- Obligatoriedad de incluir al Protocolo en la formación y la capacitación de las fuerzas.
- Creación del “Relevamiento de Aprehensiones y/o Detenciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en caso de Niños, Niñas y Adolescentes” para contar con información exhaustiva sobre intervenciones en relación a niños, niñas y adolescentes en situación de presunta infracción a la ley penal.
- El Protocolo es de aplicación obligatoria e inmediata para la Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Prefectura Naval y la Gendarmería Nacional, que deben adecuar su normativa interna y difundirlo.

Los tipos de actuaciones para los que se determinan pautas son;

- Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencias o Delitos.
- Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados y/o Amenazados.
- Procedimientos Policiales en Presencia de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Presuntas Infracciones a la Ley Penal.

Campañas de difusión sobre temas vinculados a violencia

A continuación, se enumeran las acciones realizadas de prevención y/o visibilización de maltrato contra niñas, niños y adolescentes desde la SENAF, desde el año 2020 al primer semestre del 2022.

Año 2020:

- “Sin mochilas”, junto con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y la Iniciativa Spotlight, por el fin de la violencia contra las mujeres. Se trata de una campaña para promover nuevas generaciones libres de violencias, prejuicios y mandatos.

- Campaña “De los chicos y las chicas #SomosResponsables”, junto a Unicef y Presidencia de la Nación, y otros organismos nacionales y de la sociedad civil: <https://youtu.be/LWgjDD0Qcbg>

Año 2021:

- Rap Digital: junto a UNICEF y Faro Digital se lanzó la convocatoria Rap Digital sobre las temáticas de huella digital, ciberbullying, grooming y difusión de imágenes sin permiso. Para la difusión se elaboró 1 video para redes, 1 placa gráfica de capacitación para referentes adultos, 1 placa gráfica de taller con adolescentes, 5 placas gráficas para redes convocando a participar y sobre temática de grooming. Además, se elaboró una nota de prensa anunciando a las ganadoras del concurso: <https://rap-digital.com/>

Año 2022:

- Campaña de comunicación “Criemos sin violencia” conformada por seis piezas gráficas publicadas en redes sociales.
El objetivo de la misma fue promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir sin violencia, al mismo tiempo que se pretendió visibilizar la importancia de involucrar a la sociedad en el cuidado y protección de derechos. Además, como objetivos específicos se buscó reforzar la concepción de que las infancias y adolescencias son sujetos de derecho, fomentar pautas respetuosas de crianza y prevenir situaciones de vulneración, así como también todas las formas posibles de violencia.
En Facebook, la campaña se publicó los días 25 y 26 de abril y tuvo un resultado de 29.214 personas alcanzadas y 2.043 interacciones. En Instagram, se difundió durante el 26 y 27 de abril y tuvo 4.897 personas alcanzadas y 634 interacciones.
IG: <https://www.instagram.com/p/CfoeFA9uwa7/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>
FB: <https://www.facebook.com/100068942682734/posts/pfbid02HwKSsJ5Sr6XuHau7NegSHGTBhwi17eZ7LwghhiRZBRdNMue5ArG5cWewmGVLkuYfl/>
- Jornada de sensibilización: 10 años de la Ley de Identidad de Género. El martes 31 de mayo se llevó a cabo en SENAF el encuentro "10 años de la Ley de Identidad de Género", organizado por la Comisión Transversal de Géneros y Diversidad de la Jefatura de Gabinete de Asesores, en articulación con las Comisiones de Adolescencias y Primera Infancia. La actividad contó con un panel conformado por distintas organizaciones y organismos.
- Publicaciones sobre prevención del maltrato infantil y abuso sexual contra las infancias- SENAF. A través del Registro de publicaciones de la SENAF se sistematiza el material de divulgación, investigaciones, relevamientos, guías y protocolos producidos desde el Organismo y/o en colaboración con otros organismos que aportan información sobre temáticas específicas.
A continuación, se presenta el listado de publicaciones vinculadas a la temática de prevención del maltrato infantil, abuso sexual contra la infancia y/o violencia, con sus respectivos vínculos de acceso.

Listado de publicaciones 2020 / 2022:

- Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia.
Lineamientos para el abordaje interinstitucional

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/abusos_sexuales_y_embarazo_forzado_en_la_ninez_y_la_adolescencia.pdf

- Acceso a la justicia: abusos sexuales y embarazos forzados en niñas y adolescentes menores de 15 años. Documento técnico N°6

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/senaf/materiales-otros-organismos/Acceso%20a%20la%20justicia_%20abusos%20sexuales%20y%20embarazo%20forzados%20en%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf

- Guía de actuación para los equipos la Línea 102 ante situaciones de violencia digital: Cyberbullying, Grooming, Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dgdi_2021_linea102_guia-violencia-digital_0.pdf

- Guía de atención con enfoque de derechos

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_atencion_con_enfoque_de_derechos.pdf

- Guía de atención con enfoque de género

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_atencion_con_enfoque_de_genero.pdf

- Guía de orientaciones institucionales Asistencia a las víctimas de trata de persona y explotación sexual y laboral

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf_guia_orientaciones_asistencia_victimas_trata_marzo_2022.pdf

- Línea 102 de las chicas y los chicos. Informe de llamadas a las líneas provinciales de atención especializada en derechos de niñas, niños y adolescentes. Enero-septiembre 2020

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/linea_102_-_publicacion_cuantitativa_de_ene_a_sep_2020.pdf

- Línea 102 de las chicas y los chicos. Informe de llamadas a las líneas provinciales de atención especializada en derechos de niñas, niños y adolescentes. Octubre 2020 -septiembre 2021

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/senaf_-_informe_de_llamadas_linea_102_22_dic_2021.pdf

- Lineamientos Plan ENIA sobre situaciones de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/senaf/materiales-otros-organismos/Lineamientos%20Plan%20ENIA%20sobre%20situaciones%20de%20abuso%20sexual%20hacia%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>

- Prevención de las violencias de género en las adolescencias. Herramientas para trabajar en territorio

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dgdi-2021-promocionderechos-prevencion-violencia-genero.pdf>

- Recomendaciones para el tratamiento mediático acerca de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes e interrupción legal del embarazo

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendaciones_para_el_tratamiento_mediatco_acerca_de_la_violencia_sexual_contra_ninas_ninos_y_adolescentes_e_interrupcion_legal_del_embarazo.pdf

- Serie Audiovisual para la Formación en Detección y Abordaje Sexual y el Embarazo Forzado en la Niñez y la Adolescencia

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/serie-audiovisual-deteccion-y-abordaje-abuso-sexual-y-embarazo-forzado-ninez-adolescencia-material-de-apoyo.pdf>

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la capacitación de funcionarias/os públicas/os resulta imprescindible en tanto responsables de diseñar e implementar políticas públicas específicas y viabilizar intervenciones efectivas para su abordaje. Como puede observarse en anteriores párrafos, las actividades de formación y capacitación son una línea de trabajo fundamental de la SENAF porque a través de la formación y capacitación en todo el territorio nacional, se contribuye a la transformación y ampliación del marco institucional de aplicación de las políticas públicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, se aclara que, se considera que La Línea 102, en cumplimiento de su rol de acceso al Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, supone una mejora para el abordaje de todas aquellas situaciones que vulneran derechos de niñas, niños y adolescentes, incluidas las que impliquen violencias.

En este sentido, la adhesión a la línea gratuita hace que las diferentes jurisdicciones provinciales cuenten con una herramienta más para la prevención de las violencias. Lo que se implementa a partir de protocolos de abordajes en intervención y derivación, en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, desde el año 2020 se viene trabajando en el proceso de homologación de la totalidad de las categorías o motivos de consulta. Lo cual contribuyó a la unificación de criterios de las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Contar con criterios comunes permitió consolidar información confiable a nivel federal, reflejando la realidad de la temática de las violencias en nuestro país.

En relación al protocolo de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad federales en intervenciones con niños, niñas y adolescentes, se informa que el mismo define lineamientos generales para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones que involucren a niños, niñas y adolescentes y en particular, define pautas de actuación para intervenir en situaciones donde haya niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias o delitos.

Cabe mencionar que en dicho protocolo se invita a los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar el mencionado protocolo a fin de estandarizar a nivel nacional las intervenciones policiales en procedimientos en los que participen niños, niñas y adolescentes.

El protocolo fue elaborado por el Ministerio de Seguridad con la participación de la SENAF, aprobado por RESOL-2022-517-APN-MSG en agosto de 2022. <https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/aviso/primera/268180/20220808>

Por otra parte, la SENAF publicó una guía de actuación para los equipos de trabajo de las líneas 102 ante situaciones de violencia digital: Cyberbullying, Grooming, Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. Si bien no plantea una unificación de criterios de actuación a nivel nacional la misma fue elaborada de manera conjunta y consensuada con los equipos de todas las Líneas 102 del país, lo que lo convierte en una potente herramienta para el trabajo cotidiano de orientación y protección ante eventuales situaciones de vulneración de derechos en medios digitales. Se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dgdi_2021_linea102_guia-violencia-digital_0.pdf

Por último, se informa que, en la actualidad, las 24 jurisdicciones han adherido a la Línea 102. Todas están en funcionamiento, a excepción de la Línea 102 de la provincia La Pampa, que se encuentra en etapa de implementación.

PREGUNTA N° 871

Estado de rutas, viviendas presupuestas y política de acceso a la vivienda.

- a) ¿Cuántas viviendas se construyeron en la pampa por año desde 2015 hasta la fecha?
- b) ¿Cuántas viviendas se encuentran presupuestas y ejecutadas para La Pampa?
- c) ¿Se está considerando algún plan que mejore la situación de inquilinos y el acceso a la vivienda?
- d) ¿Se tienen pensadas medidas que mejoren el crédito hipotecario y el acceso a la primera vivienda?

RESPUESTA

Dado que el período 2015-2019 no corresponde a la gestión de este gobierno, se informa que en la provincia de La Pampa se han entregado de 2020 a 2022 un total general de 747 viviendas a través de los distintos programas impulsados por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Asimismo, actualmente se encuentran en ejecución un total de 1.919 viviendas y créditos para la construcción de viviendas a través de los distintos programas impulsados por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

A su vez, se llevan adelante los programas de Mejora Integral del Hábitat (PROMEBA, BIRF y GEF) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM) los cuales tienen 6 proyectos para la provincia de La Pampa, ubicados en General Acha, Santa Rosa y Loventué.

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat no aborda la implementación de planes respecto a la situación de los inquilinos.

Con el objetivo de mejorar el acceso a la primera vivienda, desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, a través de los Programas Casa Propia y Procrear II, se proponen tres líneas de crédito: por un lado, la línea Desarrollos Urbanísticos, que posibilita el acceso a un préstamo hipotecario para la compra de una vivienda en uno de los predios generados por el Estado Nacional; por otro, la línea lotes con servicios que habilita el acceso al suelo de calidad junto al financiamiento a tasa cero para la construcción de la vivienda; y por último, la línea Casa Propia Construcción, que brinda financiamiento -también a tasa cero- para la construcción de viviendas de hasta 60m² que se asienten en lote propio o de familiar directo. Todas estas líneas incorporan la nueva fórmula Casa Propia, una modalidad superadora de actualización de las cuotas. Como novedad, este coeficiente tiene en cuenta el menor indicador entre el promedio de la variación salarial del último año y el promedio de la inflación del mismo período.

Se pretende alcanzar a un amplio rango de destinatarios para posibilitar el acceso a la primera vivienda a familias que cuenten con ingresos familiares netos desde 1 salario mínimo vital y móvil.

PREGUNTA N° 872

Estado de rutas, viviendas presupuestas y política de acceso a la vivienda.

- a) Informe sobre el estado de avance de la repavimentación de la Ruta Nacional 151.
- b) Informe sobre el estado de avance de la repavimentación de la Ruta Nacional 35 entre Santa Rosa y Realicó, provincia de La Pampa.
- c) Informe sobre el estado de avance del Proyecto de travesía urbana de la localidad de General Acha, provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

- a) La Obra Sistema C.Re.Ma - Malla 137 que se encuentra en ejecución en la Ruta Nacional N° 151, tiene un avance del 21,90%, habiéndose ejecutado carpeta asfáltica en una longitud de 20.800,00 m (de Km 157,80 a Km 164,10 y de Km 174,00 a Km 188,50).
- b) Las obras en la Ruta Nacional N° 35 en el tramo comprendido entre Santa Rosa y Realicó, previstas en las Obras Sistema C.Re.Ma Mallas 117A y 117B se encuentran prácticamente finalizadas, faltando aproximadamente 1.700,00 m de microaglomerado en las proximidades de Santa Rosa, que no se pudieron ejecutar como consecuencia a la llegada de la temporada invernal, estando prevista su ejecución en el mes de octubre/2022.
- c) La obra de la "TRAVESÍA URBANA EN GENERAL ACHA" ha iniciado su plazo contractual el día 17/05/2022. Al mes de julio/2022 tiene un avance del 1,83%, correspondiente a la certificación de una parte de la Movilización de Obra, como así también de los ítems de Movilidad y Vivienda para el personal de Supervisión.

PREGUNTA N° 873

Hace más de 5 años del fallo de La Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto al Río Atuel y la obligación de permitir un caudal de agua por parte de Mendoza, lo cual no se cumple afectando el bioma de la región y la vida de los pampeanos.

¿Qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo a fin de que Mendoza cumpla con la obligación impuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de permitir un caudal de agua mínimo que recomponga el ecosistema en el noroeste pampeano?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la CSJN ha emitido tres fallos referidos a la temática planteada, siendo el último del 16-07-20. Se establece allí, como meta interina, un caudal mínimo permanente del Río Atuel de 3,2 m³/s en el límite interprovincial entre La Pampa y Mendoza, y ordena a las provincias involucradas que junto con el Estado Nacional determinen las acciones u obras de infraestructura necesarias para alcanzar el caudal mínimo permanente señalado, y presenten a la CSJN los programas de acciones u obras acordadas y de monitoreo ordenados.

Recomienda la CSJN tomar en cuenta la propuesta del Estado Nacional aceptada por la provincia de Mendoza en su presentación del 14-11-19.

Instó además la CSJN a las provincias de La Pampa y Mendoza a propender al fortalecimiento institucional del organismo y al respecto considerar la propuesta realizada por la SIPH para la conformación de la Comisión Interjurisdiccional del Río Atuel, en reemplazo de la actual Comisión.

Corresponde entonces a las partes concertadamente dar los pasos para que se plasme dicho fallo, cuestión en la que se ha trabajado sin alcanzar aún el documento de acuerdos entre las partes para ser sometido a la CSJN. Dicho organismo establece que, de no alcanzarse ninguna solución acordada en común por las tres jurisdicciones, será la CSJN quien definirá el curso de acción a seguir.

PREGUNTA N° 874

Proyecto "El Tambolar" y su impacto ambiental

- a) ¿Por qué se le otorgó por parte de Nación a San Juan obras del proyecto "El Tambolar" sin el debido estudio de impacto ambiental?
- b) ¿Presentó la Provincia de San Juan un estudio de impacto ambiental integral sobre el proyecto "El Tambolar"?
- c) Sin perjuicio de la medida cauteral a fin de frenar las obras ¿Considera el Poder Ejecutivo continuar con obras que pueden afectar el ambiente y en particular el agua sin el debido estudio de impacto ambiental?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la ejecución de los fondos para dicho Proyecto la coordinan la provincia de San Juan y la Secretaría de Energía de la Nación. El proyecto se financia con fondos provenientes de la generación de energía en los embalses locales, los cuales se derivan a un fideicomiso administrado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). El detalle de los estudios ambientales realizados fue solicitado a la Provincia de San Juan mediante Resolución de la Corte Suprema de Justicia del 27 de mayo de 2021. Previamente, el 23 de agosto de 2018 San Juan informó que la evaluación de impacto ambiental (EIA) fue realizada desde la alta cordillera hasta las lagunas de Guanacache, conforme a la legislación provincial, mientras que La Pampa resaltó que la EIA debe considerar todo el Sistema Hídrico y que se reservaba el inicio de acciones legales.

PREGUNTA N° 875

Sin perjuicio de la medida cauteral a fin de frenar las obras ¿Considera el Poder Ejecutivo continuar con obras que pueden afectar el ambiente y en particular el agua sin el debido estudio de impacto ambiental?

- a) ¿Qué acciones proyecta el Gobierno Nacional en lo que respecta a los desembolsos futuros para la ejecución de la obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento"?
- b) ¿Qué acciones tomó el Poder Ejecutivo para analizar la viabilidad o no del proyecto y su impacto ambiental?
- c) ¿Se realizaron estudios específicos por parte del Poder Ejecutivo del impacto ambiental del "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento a fin de laudar para una u otra parte? ¿Qué resultados arrojaron respecto al impacto ambiental?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Poder Ejecutivo no ha dictado ninguna medida cautelar relativa al proyecto "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento" y carece de atribuciones para hacerlo.

a) El Poder Ejecutivo Nacional ha cumplido en tiempo y forma con cada uno de los desembolsos previstos en la Resolución Conjunta N° 57/19 de la Secretaría de Finanzas y Hacienda.

b) Las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén solicitaron, para el avance del proyecto, la realización de un estudio de impacto ambiental integral sobre toda la cuenca del Río Colorado. Estas provincias manifestaron que los trabajos realizados, y de acuerdo a las posiciones asentadas en COIRCO en forma sostenida, constituían antecedentes para la evaluación ambiental integral, comprehensiva y regional.

Desde el Ministerio del Interior se impulsó una mesa de diálogo interjurisdiccional y federal donde participaron las cinco provincias integrantes de la cuenca y autoridades nacionales pertenecientes a los Ministerios del Interior, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Obras Públicas. El avance de dicha instancia se vio interrumpida en fecha 21 de febrero del 2022 por la solicitud formal del laudo arbitral de la Provincia de Mendoza.

c) La provincia de Mendoza solicitó el laudo arbitral del Presidente de la Nación, en su oposición a la moción de las restantes provincias de la cuenca. El procedimiento se encuentra en trámite conforme el Estatuto y Reglamento Interno de COIRCO. En ese marco, se encuentran bajo análisis los distintos antecedentes del proyecto.

PREGUNTA N° 876

Respecto a la política económica antiinflacionaria:

Además de los completamente ineficaces controles de precios, ¿qué políticas económicas tienen pensado implementar para evitar el aumento de precios de los productos que componen la canasta básica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 566 del presente informe

PREGUNTA N° 877

Respecto a la política monetaria:

a) ¿A cuánto asciende la cantidad de pesos emitida desde el 1ro de enero al 31 de julio de 2022, en términos nominales?

b) ¿Cuántos pesos más, en términos nominales, tienen proyectado emitir hasta el 31 de diciembre de 2022?

c) Entre el 1ro de enero y el 31 de julio de 2022, ¿a cuánto asciende la cantidad de pesos emitida en términos porcentuales respecto a la base monetaria al 1ro de enero de 2022?

RESPUESTA

a) El Banco Central informa, tal como respondió en la pregunta N° 52 del presente informe, que debe entenderse por emisión monetaria, al crecimiento de la Base Monetaria (cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central más el circulante en poder del público y de las entidades financieras).

Al respecto, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2022 la Base Monetaria se incrementó en \$ 663 mil millones.

Desde el 1ro de enero al 31 de julio de 2022, en términos nominales, la cantidad de pesos emitida fue de \$ 543.072.099.843.

En <https://bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm> se puede encontrar la evolución histórica de la Base Monetaria y el comportamiento de los factores que la explican, tanto en lo que respecta a la oferta como a la demanda.

b) El Banco Central informa que, el 25 de marzo de 2022, el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo.

Posteriormente, en el mes de junio se publicó la primera revisión de dicho acuerdo (IMF Country Report No. 22/192), en el cual se detallan las principales proyecciones para los próximos años, que se encuentran en línea con lo previsto por el BCRA.

Para fines de 2022, tal como se respondió en la pregunta N° 52 del presente informe se estima que la Base Monetaria culmine en \$ 4.974 miles de millones, lo que implicaría un incremento de \$ 657 mil millones entre el 31 de julio y el 31 de diciembre.

El citado documento se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/06/24/Argentina-First-Review-under-the-Extended-Arrangement-under-the-Extended-Fund-Facility-519988>

c) El Banco Central informa de acuerdo al concepto aclarado en el párrafo introductorio de la respuesta a la pregunta a), que la Base Monetaria se incrementó en un 18% entre el 1 de enero y el 31 de julio del corriente año.

La cantidad de pesos emitida entre el 1ro de enero y el 31 de julio de 2022 asciende, en términos porcentuales, al 20,18% de la circulación monetaria al 1ro de enero de 2022.

PREGUNTA N° 878

AVANCES EN LAS NEGOCIACIONES TENDIENTES A FORMALIZAR EL INGRESO DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICOS (OCDE).

a) ¿Cuál es el estado de la respuesta del gobierno argentino a la invitación de la OCDE del 25/1/2022?

b) ¿Cuál será la participación argentina en las actividades prevista por la OCDE en su agenda para américa Latina para el año 2022?

c) ¿Para la próxima reunión anual del G20, Argentina en su calidad de miembro, cuál será el grado de avance para su acceso que presentara a este Grupo ya que existe una agenda común entre el G20 y la OCDE?

d) ¿Qué conversaciones ha llevado adelante dentro del MERCOSUR, particularmente estando en la misma lista de acceso que el Brasil, para avanzar en este proceso de ingreso a la OCDE?

e) ¿Qué grado de avance tienen las conversaciones sobre todos los temas incluidos en las conversaciones para el acceso a la Organización? Se apreciará un informe con el listado de temas

f) Teniendo en cuenta el contexto internacional caracterizado por la transnacionalización del comercio de bienes y servicios, de las inversiones y de los estándares que se requieren para garantizar el acceso a mercados, ¿cuáles son los pasos internos/domésticos que el gobierno argentino ha dado vis a vis el proceso de acceso a la OCDE?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 682 del presente Informe.

PREGUNTA N° 879

Con motivo de la realización de la sesión en la Cámara de Diputados que trató la aprobación al Poder Ejecutivo del endeudamiento por ante el Fondo Monetario Internacional, diferentes agrupaciones se manifestaron frente al Congreso de la Nación, provocando incidentes a metros de la esquina de Entre Ríos e Hipólito Yrigoyen

a) Copia del contenido de las cámaras de seguridad de la calle que da al frente del despacho de la vicepresidenta del día de los incidentes; en el periodo comprendido entre una hora antes y una hora después de ocurridos los mismos

b) Cuantos despachos del Senado de la Nación fueron apedreados

c) Si el video que muestra la vicepresidenta en sus redes sociales es del momento exacto en que ingreso la o las piedras de las afueras del edificio del Congreso. En caso que la respuesta fuera negativa, de cuando data dicho video, quien lo produjo y cuál fue el motivo de su realización

d) Si entre esas hipótesis existe la posibilidad que el financiamiento del hecho fuera realizado por alguna agrupación vinculada al Frente de Todos

e) Si ese movimiento táctico le impidió a la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires detener el avance de los violentos hasta las paredes del Senado de la Nación

f) Si existió ese día un operativo para evacuar a la vicepresidenta de la Nación del Senado por parte de la Policía Federal Argentina

g) Si existió negativa por parte de alguna autoridad del Senado para colocar vallas en las inmediaciones del Congreso

h) Si hubo manifestantes que quemaron importantes cantidades de neumáticos a una cuadra de la oficina de la vicepresidenta para protegerse de la posible utilización de gases lacrimógenos

i) Si la agrupación o agrupaciones que cometieron estos delitos tuvieron una táctica evidente y predeterminada para llegar hasta el despacho de la vicepresidenta

j) Si la o las piedras que ingresaron al despacho de la vicepresidenta rompieron el vidrio y este produjo esquirlas que pudieron haber lesionado gravemente a la vicepresidenta de La Nación

k) Si se encontraban en ese momento en el despacho de la vicepresidenta, la Senadora Fernández Sagasti, el Senador Parrilli y el Diputado Kirchner

- l) Si se encuentran identificadas la agrupación o agrupaciones que realizaron los disturbios
- m) Si se pudo dar con el paradero de los autores materiales o existe alguna hipótesis de trabajo por parte de las Fuerzas de Seguridad Federales
- n) Si uno de los elementos contundentes afectó al Senador Parrilli

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que el estado actual de la investigación y de la causa por los hechos mencionados deberá ser solicitado a la autoridad judicial interviniente.

PREGUNTA N° 880

DIFERENTES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES

Situación actual de la caja jubilatoria de los miembros de la AFI, ya que desde la asunción de la ex interventora Cristina Caamaño, se han vulnerados derechos previsionales de los agentes ya jubilados. En su intervención al frente de la Agencia Federal de Inteligencia, designó y modificó las bonificaciones y suplementos las jubilaciones de personal profesional.

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia (AFI) comunica que, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal es un organismo descentralizado, autónomo y autárquico, dependiente del Ministerio de Seguridad, por lo que la AFI no tiene injerencia en su administración y gobierno.

En tal sentido, se informa que la ex Interventora no ha modificado las bonificaciones y suplementos de los haberes previsionales del personal profesional ya que, como se señaló en el párrafo anterior, la AFI carece de injerencia sobre dicha Institución.

PREGUNTA N° 881

En el marco de la a la guerra contra la inflación en la Argentina

- a) Cuál es el objetivo final de la misma
- b) Cuál es la estrategia que se pretende desplegar
- c) Identifique quién es el enemigo al que se pretende declarar la guerra
- d) Qué alcances se le asigna al verbo “terminar” en esta “guerra”
- e) Quienes son los especuladores con los que van a “terminar”
- f) Si tal como lo dispone el art. 99 inc. 15 de la constitución nacional solicitará al Congreso de la nación la autorización pertinente para dicha declaración

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 882

En Julio de 2019 la entonces Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) emitieron un alerta en la principal entrada al país, el aeropuerto internacional de Ezeiza, para evitar el ingreso ilegal de FENTANILO.

- a) Cuáles son los países productores y a cuáles se le compra
- b) Detalle los productos en los que se utiliza
- c) Informe y detalle droguerías y/o personas físicas y/o jurídicas autorizadas para el uso de FENTANILO desde 2011 hasta la fecha
- d) Que cantidad de FENTANILO fue importada e utilizada desde 2011 a la fecha
- e) Que control y prevención realiza en zonas limítrofes de nuestro País y cuáles son sus resultados.
- f) Que programas y/o acciones elabora y/o ejecuta RENPRE (Registro Nacional de Precursores Químicos) para la regulación y control de la importación/exportación / uso del FENTANILO
- g) Si existe algún tipo de alerta emitida para los aeropuertos del país a fin de controlar el ingreso ilegal de dicha droga.
- h) Si existen estadísticas sobre el uso de la droga denominada FENTANILO, y sus derivados en el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en el ámbito de la responsabilidad de la Gendarmería Nacional Argentina y acorde a las políticas de seguridad instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas (TID) y sus delitos conexos, la Conducción Superior de la Gendarmería Nacional consideró conveniente redoblar los esfuerzos sostenidos a lo largo de la vasta zona fronteriza del territorio nacional argentino.

Es por ello, que se incrementaron las actividades que la Gendarmería Nacional desarrolla, en materia de vigilancia y control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional, en la zona de las fronteras Noreste y Noroeste, mediante acciones coordinadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Por lo expuesto, cada escuadrón de frontera ejecuta una planificación operacional diaria, desplegando controles fijos y móviles en las rutas; como así también, patrullas pedestres y montadas. Para los casos en que la operación lo requiera, se cuenta con el apoyo aéreo de las Unidades de Aviación de Gendarmería Nacional, a lo largo del límite internacional, actuando en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (TID) y sus delitos conexos.

A la fecha, conforme a la base de datos del Centro de Comando y Control de Gendarmería Nacional Argentina, a través del Sistema de Gestión Operativo (SGO), el cual concentra las estadísticas operacionales, no se han detectado incautaciones de fentanilo.

La Gendarmería Nacional Argentina, a través de sus Campos específicos, realiza comunicaciones permanentes a su despliegue institucional, notificando y aportando información sobre las denominadas "Nuevas Sustancias Psicotrópicas (NSP)", no exclusivamente el fentanilo. Por consiguiente, bajo la modalidad de una alerta temprana, se difunden los diferentes modus operandi que se detectan, no solo en nuestro país sino en diferentes lugares del mundo, recibidos a través de las relaciones

internacionales de los Oficiales de Enlace, Ameripol, Interpol, etc. A la fecha, no se registraron procedimientos vinculados con el fentanilo.

Asimismo, en lo que respecta específicamente de los derivados del fentanilo, se confeccionó una “cartilla técnica” con la denominación correspondiente de cada derivado, con el objeto de instruir al personal de la Institución respecto de la detección de la sustancia de interés; y el análisis específico, mediante el uso de instrumental técnico provisto. También se incluyen reporte de casos, estadísticas, características generales, fuentes de información y otros datos de interés en la materia.

Cabe destacar, que la Dirección de Criminalística y Estudios Forenses es la única que posee capacidad de detectar y realizar ensayos cualitativos sobre la sustancia mencionada, a través de cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas (GC-MS).

Por otro lado, en el ámbito de responsabilidad de la Prefectura Naval Argentina, al momento no se han detectado opioides sintéticos tales como el fentanilo, en los distintos procedimientos de intervención procedimental, como asimismo a resultados del desarrollo de investigaciones criminales judicializadas.

Paralelamente, en el contexto del desarrollo funcional de la mencionada Institución en zonas limítrofes, se instrumentan operativos de control físico en puestos de pasos internacionales habilitados a través del uso de tecnología no intrusiva.

A lo precedente, se complementa la ejecución de patrullajes fluviales y terrestres en zona de fronteras, variando los medios de superficie acorde al requerimiento operacional complementados por personal de la Agrupación Albatros, como también el ejecutado en control de la navegación, o patrullas reservadas.

Por último, el Ministerio de Seguridad de la Nación informa que, en el marco de la Ley 26.045 y el Decreto Reglamentario N° 593/2019, el fentanilo no es un precursor químico, entendiéndose por “precursor químico” a las sustancias y productos químicos establecidos en el ANEXO II del Decreto antes mencionado, el cual puede consultarse en el sitio web:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/214543/20190828>

Desde el Ministerio de Salud, través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y en el ámbito de sus competencias, detalla los productos en los que se utiliza fentanilo:

- FENTANOVAG (Solución Inyectable)
- SUBLIMAZE (Solución Inyectable)
- GRAY-F (Caramelos)
- FENTANILO B. BRAUN (Solución Inyectable)
- DUROGESIC D TRANS (Parche Transdermal)
- NAFLUVENT (Solución Inyectable)
- FENTANILO NORTHIA (Solución Inyectable)
- FENTANILO KABI (Solución Inyectable)
- FENTANILO GRAY (Solución Inyectable)
- FENTORA (Comprimido De Disolución Bucal)
- FENTANILO DENVER FARMA (Solución Inyectable)
- FENTANILO FABRA (Solución Inyectable)
- FENTANILO GEMEPE (Solución Inyectable)
- FENTANILO KILAB (Solución Inyectable)

- FENTANILO HLB(Solución Inyectable)
- FENTANILO DOSA (Solución Inyectable)
- ANESTEX (Solución Inyectable)
- FENTANILO LARJAN (Solución Inyectable)
- FENTANILO CELTYC. (Solución Inyectable)

En cuanto a las droguerías y/o personas físicas y/o jurídicas autorizadas para el uso de fentanilo desde 2011 hasta la fecha, se informan los laboratorios que cuentan con productos registrados que manejan dicha sustancia:

- AMARIN TECHNOLOGIES S.A.,
- FRESENIUS KABI, KILAB S.R.L.,
- PROD. FARMACÉUTICOS DR. GRAY,
- LAB. INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.,
- GOBBI NOVAG S.A.,
- IVAX ARGENTINA S.A.,
- JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A.,
- GEMEPE S.A.,
- LAB. KLONAL S.R.L.,
- HLB PHARMA GROUP S.A.,
- DENVER FARMA S.A.,
- LABORATORIOS FABRA S.A.,
- B. BRAUN MEDICAL S.A.,
- LABORATORIO CELTYC S.A.,
- VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Asimismo, las empresas Consorcio de Integración Farmacéutica S.A. (CONIFARMA) y TRIQUIM S.A. son elaboradoras de ingredientes farmacéuticos activos y elaboran entre otras sustancias fentanilo.

Por otro lado, se informa que todas las droguerías que manejen producto terminado aprobados por ANMAT, pueden comercializar los productos con fentanilo.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta 108 del Informe 132 al HSN. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_132_hsn.pdf

PREGUNTA N° 883

INFORMACIÓN PERTINENTE RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DEL NARCOTRÁFICO Y LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE ROSARIO

a) Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación desde diciembre 2019 hasta la fecha en materia de seguridad, prevención de inseguridad, para contrarrestar la violencia criminal que acecha a la ciudad de Rosario.

b) Determinar de manera desagregada la cantidad de efectivos de las FFPPYSS involucrados en operativos logísticos.

c) Determinar de manera desagregada, la cantidad de operativos en materia de investigación criminal, inteligencia criminal por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad y/o policiales.

- d) Si ante el aumento récord de homicidios durante el corriente año, en gran parte vinculados a la problemática del narcotráfico, el Ministerio de Seguridad tiene planeado o está avanzando en la concreción de una Agencia Federal Antinarcóticos, que se encargue pura y exclusivamente de la problemática del micro y macro tráfico respectivamente en el país.
- e) Si desde el Ministerio de Seguridad de la Nación existe algún plan estratégico para contrarrestar la violencia de la narcocriminalidad, en coordinación con el gobierno provincial y la municipalidad de Rosario.
- f) Si desde el Ministerio de Seguridad de la Nación tiene previsto establecer un comité de crisis tal como lo prevé la Ley 24059 en los artículos 13 y 14.
- g) Si en las investigaciones criminales en las que participan efectivos de las FFPPYSS federales, la investigación preliminar es efectuada o proveída por la Policía de Santa Fe.
- h) Si los miembros de las fuerzas federales de seguridad y/o policiales desplegados en Rosario y alrededores, participan en las divisiones de investigaciones.
- i) Si se han desplegado efectivos de las fuerzas federales hacia la ciudad de Rosario, desagregando por fuerza federal, periodo de tiempo, despliegue geográfico y qué misiones y objetivos se han trazado con las mismas.
- j) Si se han implementado acuerdos de cooperación, o se estableció algún tipo de coordinación entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y la justicia federal para establecer un sistema integral de investigación criminal basada en los clanes y/o grupos familiares y no por causas individuales y/o aisladas ligadas al narcotráfico.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde septiembre de 2021 hasta junio de 2022 a partir del establecimiento del Comando Unificado de las Fuerzas Federales junto con la Policía de Santa Fe, se elaboró un Plan de Operaciones con foco en la Seguridad Ciudadana que además de reforzar aquellos comandos ya desplegados (Comando Región II, Agrupación Santa Fe y Agrupación XV Rosario) conformó un elemento operacional transitorio que se constituyó en la nueva Unidad Móvil 7 de Gendarmería Nacional con 756 efectivos de actuación en la ciudad de Rosario, durante las 24hs del día.

Además de la incorporación de estos 756 efectivos, se ha llevado a cabo la integración del sistema de videovigilancia, los patrullajes preventivos y sistema de videos en puntos estratégicos, el cruzamiento de datos bajo mesa de filtraje, la implementación de 900 cámaras del 911 y la capacitación permanente en el uso de tecnología. Asimismo, a partir del 6 de mayo se implementa el análisis a partir del mapa de calor y los índices de criminalidad que proporciona el observatorio de Seguridad de la provincia y nace la "Fuerza de Tareas", para realizar de manera específica y preventiva diferentes operativos.

Es importante señalar que en la ciudad de Rosario, la cantidad de efectivos totales, contabilizando las 4 fuerzas federales de seguridad, alcanza a los 3.143 agentes (de los cuales 708 pertenecen a la Prefectura Naval, 1821 a la Gendarmería Nacional, 469 a la Policía Federal y 145 a la Policía de Seguridad Aeroportuaria) cuya actuación se planifica desde una mesa de análisis de información criminal, en la cual se entrecruza y evalúa la información que permite posteriormente planificar la acción preventiva sobre las zonas identificadas, se realizaron 1.039 operativos, con

incautaciones de cocaína, marihuana y distintas drogas sintéticas, y con un total de 1.021 detenidos.

PREGUNTA N° 884

INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE EL CIUDADANO IRANÍ DETENIDO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, ASAN AZAD

- a) Qué domicilio de residencia ha fijado en sus ingresos al país, el señor Asan Azad.
- b) Si Asan Azad posee registros de viajes hacia destinos europeos, de América Central, América del Sur, y África. En caso de que fuera positiva la respuesta, detallar los registros migratorios de ingreso y egreso del mismo.
- c) Si a través de información compartida por agencias de inteligencia extranjeras se ha podido comprobar las conexiones internacionales del susodicho con agentes del ala salafista yihadista tales como Abdeslam Sa (Barcelona) o Mohamed Fizazi (Marruecos).
- d) Si el Ministerio de Seguridad recibió algún tipo de alerta por parte de agencias de seguridad y/o policiales respecto a Asan Azad, si así fuera, qué tipo de información han suministrado sobre el citado.
- e) Si la AFI está en conocimiento que Asan Azad Parazán está bajo investigación de las agencias de inteligencia de Marruecos, Israel y Egipto.
- f) Si la embajada de Irán en el país, mediante canales formales o informales ha proporcionado y/o solicitado alguna comunicación al Ministerio de Seguridad sobre el citado Azad.
- g) Si se está investigando que ASAN AZAD sea parte de una avanzada del terrorismo híbrido en nuestro territorio siendo un especialista en ciberespionaje y comunicaciones cifradas, como una de sus tácticas para desestabilizar la transparencia de nuestro sistema democrático.
- h) Si se está investigando que dicha persona sea un agente operativo del Hezbollah de la región LATAM con intenciones de asentarse en nuestro país.
- i) Si se ha comprobado algún tipo de vinculación con agentes locales, células dormidas o activistas del grupo terrorista Hezbollah.
- j) Si se ha podido confirmar que el mencionado ASAN AZAD tendría vinculación alguna con el cuerpo de élite Quds, grupo militar de élite de la República islámica de Irán.
- k) Si se ha realizado análisis biométrico en la base de datos de la DNM, de cuántos viajes y pasaportes registrados del susodicho.
- l) Si se han cotejado sus huellas dactilares en bases de datos sobre terroristas internacionales que están en poder de la PSA en el Aeropuerto de Ezeiza. Si la respuesta fuera negativa, explicitar el motivo por el cual no se ha realizado dicho proceder.
- m) Toda información de interés sobre Asan Azad
- n) Toda la información disponible que puedan suministrar desde la secretaria de Seguridad del Ministerio de Seguridad, y otras áreas vinculadas a la gestión de información criminal que dependen del Ministerio de Seguridad sobre el supuesto ciudadano iraní.

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia (AFI) comunica que, conforme lo dispuesto por el artículo 32 y subsiguientes de la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional y sus

modificatorias, es competencia de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia el control parlamentario e investigación de los Organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional.

La mencionada Comisión Bicameral fiscaliza que el funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos, en los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional.

En lo concerniente a las actividades de inteligencia, el control parlamentario abarca el Plan de Inteligencia Nacional, el Informe Anual de las Actividades de Inteligencia y todo pedido de explicaciones e informes que sea requerido conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional.

En función de lo expuesto, y considerando que las preguntas mencionadas refieren a actividades de inteligencia de la AFI, dicha información sólo puede ser brindada a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

Por lo demás, las consultas referidas a temas relacionados estrictamente con la causa judicial en trámite, corresponden ser canalizadas a través del juzgado en que tramita la causa.

PREGUNTA N° 885

INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE EL CIUDADANO LUSO-BRASILEÑO NUNO ROCHA DOS SANTOS DE ALMEIDA E VASCONCELLLOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS IRANÍES DETENIDOS Y RETENIDOS EN ARGENTINA.

a) Detalle pormenorizado de los ingresos y egresos del país del mencionado Nuno Rocha dos Santos de Almeida Vasconcellos al país, domicilio de residencia, duración de sus estadías, tiempo de permanencia en el país.

b) Determinar y detallar si el nombrado sujeto, posee inversiones, sociedades comerciales, financieras y/ o fideicomiso de cualquier tipo en la República Argentina, desagregar composición de capital accionario, socios comerciales, rubros pertinentes.

c) Si el ciudadano Nuno Rocha dos Santos de Almeida e Vasconcellos figura como contacto en algunos de los teléfonos de la tripulación de nacionalidad iraní del avión Emtrasur retenido en Ezeiza.

d) Si el ciudadano Nuno Rocha dos Santos de Almeida e Vasconcellos figura como contacto en algunos de los teléfonos de la tripulación de nacionalidad venezolana del avión Emtrasur retenido en Ezeiza.

e) Si el ciudadano Nuno Rocha dos Santos de Almeida e Vasconcellos figura como contacto en el celular del ciudadano iraní Asan Azad, detenido en Concepción del Uruguay el pasado mes de junio.

f) Si hay algún tipo de requerimiento de detención internacional por parte de Interpol o Europol sobre Nuno Rocha dos Santos de Almeida Vasconcellos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 884 del presente informe.

PREGUNTA N° 886

INFORME ACERCA DE LOS SUCESOS QUE CULMINARON CON LA MUERTE DE UN CIUDADANO ARGENTINO EN TERRITORIO BOLIVIANO QUE FUE ABANDONADO Y PRIVADO DE AYUDA MÉDICA

- a) ¿Pudo la Cancillería argentina tomar conocimiento de la situación del Sr. Alejandro Benítez, previa a su muerte, que se accidentara en una ruta en las imidades a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia?
- b) Informe si la representación diplomática argentina intervino en la repatriación del cuerpo de Benítez, y si tomó contacto con los familiares de la víctima
- c) Informe sobre las gestiones realizadas a raíz del siniestro y posterior fallecimiento de Benítez, tanto por el Embajador Argentino, Ariel Basteiro, cónsules o cualquier otro funcionario diplomático argentino acreditado en el Estado Plurinacional de Bolivia. Indique cronológicamente las actuaciones efectuadas.
- d) Si por este hecho puntual, el sr. Presidente Alberto Fernández realizó una consulta con su par boliviano, y en igual sentido, si el Canciller, Santiago Cafiero, tomó contacto con su par boliviano o con el embajador boliviano en argentina?. De ser afirmativo qué explicaciones formales recibió nuestro país sobre los hechos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 13 del presente Informe.

PREGUNTA N° 887

INFORME ACERCA DE LOS SUCESOS QUE CULMINARON CON LA MUERTE DE UN CIUDADANO ARGENTINO EN TERRITORIO BOLIVIANO QUE FUE ABANDONADO Y PRIVADO DE AYUDA MÉDICA

- a) Informe el número de ciudadanos bolivianos residentes en nuestro país como también, y de la cantidad resultante, cuántos están asociados a una empresa de medicina prepaga.
- b) De punto anterior resulta el total de residentes bolivianos que usan el servicio médico público argentino. Informe ¿Cuál es el costo promedio por persona que se atiende exclusivamente en el sistema de salud pública gratuita argentina?
- c) Informe cuántos ciudadanos de países limítrofes, no residentes, acuden ocasionalmente para ser entendidos en cualquier especialidad médica en nuestro sistema de salud pública gratuita. Discrimine por nacionalidad y especialidades requeridas.
- d) Informe qué tipo de convenio de reciprocidad en materia de sanidad tiene nuestro país celebrados con nuestros países vecinos. Enumere y detalle cada uno de ellos.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, a la fecha, el número de trámites de radicación (permanentes y temporarias) de ciudadanos bolivianos asciende a 429.912.

De acuerdo a lo informado por la Superintendencia de Servicios de Salud, el Ministerio de Salud informa que el padrón de prepagas puede cruzarse por DNI y/o CUIT y no detalla la nacionalidad de los beneficiarios y las beneficiarias.

En relación a la cantidad de ciudadanos y ciudadanas de países limítrofes no residentes que acuden ocasionalmente para ser atendidos en el sistema de salud público, conforme lo informado precedentemente y dadas las características del sistema sanitario argentino, es información de la cual disponen las jurisdicciones. Asimismo, por lo antedicho, no se cuenta con una estimación en el costo promedio por persona que se atiende exclusivamente en el sistema de salud pública al ser éste de gestión federal.

La Ley argentina establece que toda persona tiene que ser atendida, independientemente de su nacionalidad y no debe registrarse si la persona es un extranjero o extranjera que reside en la Argentina. Sólo se lleva a fines estadísticos la contabilidad del número de personas que tienen o no residencia en el país.

De acuerdo al Artículo 8° de la Ley de Migraciones 25.871 “No podrá negársele o restringirse en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria. Las autoridades de los establecimientos sanitarios deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad migratoria.”

En relación a los convenios de reciprocidad en materia de sanidad celebrados con los países vecinos, se informa que el Estado Nacional argentino ha celebrado convenios de reciprocidad con Chile y con el Estado Plurinacional de Bolivia y estos son los únicos convenios vigentes, tanto en el plano bilateral como regional.

Respecto la República de Chile, cabe informar que existen dos acuerdos:

1. Instructivo para la aplicación de beneficios ante casos de urgencias y emergencias - Convenio de Cooperación en materia de Salud Chile-Argentina (2011)

Argentina y Chile brindan asistencia médica en los hospitales públicos ante casos de emergencia y ante determinadas urgencias, sin que medie un reclamo previo ni posterior para obtener el cobro de las atenciones médicas prestadas, cuando se trate de nacionales de un país no residentes en forma permanente en el territorio del otro y cuando no exista posibilidad de repetir el pago contra un tercer pagador.

2. Procedimiento simplificado de Coordinación para la Asistencia Médica Primaria en casos de Urgencias y Emergencias (2015)

Tiene como objetivo contribuir, mediante acciones de cooperación transfronteriza e intersectoriales a brindar de manera excepcional y extraordinaria la facilitación de tránsito, en los Pasos Internacionales, para la asistencia médica destinada a personas afectadas ante casos de urgencia o emergencia, por parte de los funcionarios de salud de Chile y Argentina.

En cuanto al Estado Plurinacional de Bolivia, se informa que en 2019 fue suscripto el Acuerdo de Cooperación en materia de Salud, que es un instrumento general y programático que establece objetivos en otras áreas además de la atención hospitalaria.

En relación a la reciprocidad para la asistencia médica brindada en los establecimientos del sistema público de salud en casos de urgencias y emergencias, el Acuerdo en su Art. 6° dice:

“Las Partes emprenderán negociaciones a nivel nacional y/o subnacional en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de garantizar la gratuidad y oportunidad de los tratamientos de las urgencias y emergencias que afecten a nacionales de una Parte que se encuentren en el territorio de la otra Parte independientemente de su estatus migratorios”.

Con la sanción de la Ley 1.152 "Hacia el sistema único de salud, universal y gratuito" se llevó a cabo la reforma del sistema de salud en Bolivia.

En efecto, el Art. 5° de la Ley 1.152 establece que "Son beneficiarios de la atención integral en salud de carácter gratuito en el sector público de salud: b) las personas extranjeras que no están protegidas por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el marco de instrumentos internacionales, bajo el principio de reciprocidad y en las mismas condiciones que las y los bolivianos, de acuerdo a la presente ley".

El 25 de febrero de 2019, cinco días después de la sanción de esta ley, luego de una reunión bilateral de la que participaron los Ministros de Salud de ambas partes se suscribió un acta en el que:

"La Delegación de Bolivia explicó el alcance de la atención en salud a ciudadanos argentinos en el marco del Art. 5 de la Ley 1152. En este sentido, los argentinos que se encuentran en territorio boliviano, independiente del estatus migratorio, serán atendidos de manera universal y gratuita bajo el principio reciprocidad en atención a la salud, en las mismas condiciones que las y los bolivianos".

En el Acta citada en el párrafo anterior, las partes acordaron, asimismo,

"Establecer enlaces de contactos prontos y efectivos entre ambas Partes para atender casos de emergencias. Estos serán los Ministerios de Relaciones Exteriores, a través de servicio consular y delegaciones diplomáticas, puntos focales de los Ministerios de Salud - Unidades de Relaciones Internacionales".

El 8 de marzo de 2019 la Argentina comunicó a las autoridades bolivianas la designación de puntos focales designados por la Secretaría de Salud de la Nación y por el Ministerio de Salud de Jujuy. Por su parte, el 12 de abril de 2019, Bolivia informó la designación de puntos focales correspondientes al Ministerio de Salud y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con posterioridad (19 de julio de 2019), se suscribió el mencionado Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud, en el cual las partes establecen en la práctica un programa para profundizar la cooperación en materia de salud en todas las áreas: vigilancia epidemiológica, acciones integradas de salud en fronteras, asistencia médica en hospitales públicos.

INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PLANES SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO

a) Informe cantidad de beneficiarios del Programa Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Cantidad de niños y niñas el beneficio, Obras nuevas y remodelación de CDI, listado de Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, cantidad de Centros y montos pagados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

b) Informe cantidad de beneficiarios, niños y niñas, del Plan Nacional de Primera Infancia. Listado de Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

c) Informe cantidad de beneficiarios del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales. Listado de los Titulares de asignación económica, Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

d) Informe cantidad de beneficiarios del Régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes, Ley 27.452. Listado de los Titulares de asignación económica, Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

e) PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO

Informe cantidad de beneficiarios del Programa Potenciar Inclusión Joven. Listado de los Titulares de asignación económica, Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, actualmente, según normativa vigente, existen dos líneas vinculadas a la refacción y/o construcción de espacios de educación y cuidado para la primera infancia. Una bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas y otra en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo BID N° 4229/OC-AR).

La información sobre el “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” del Ministerio de Obras Públicas puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1884 del presente informe.

La información sobre cobertura de Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales; Plan Nacional de Primera Infancia; Régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes; Programa Potenciar Trabajo y Programa Potenciar Inclusión Joven puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 720 del presente informe.

PREGUNTA N° 889

INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PLANES SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO

a) Informe cantidad de beneficiarios del Programa Mejor Barrio. Convenios firmados para la construcción de playones multideportivos. Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

b) Informe cantidad de beneficiarios del Programa Asistencia Directa por situaciones especiales de salud. Cantidad de prestaciones. Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

c) Tenga a bien informar las raciones, bolsones, insumos físicos y/o monetarios que recibe cada organización social, especificando el nombre de cada organización, jurisdicción en que las/os recibe, total de insumos que recibe, discriminando si es bolsón, ración, insumo físico y/o total monetario que percibe, titular de la organización y total de beneficiarios por organización.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Programa Mejor Barrio tiene como objetivo fortalecer las experiencias socio comunitarias mediante la construcción o el mejoramiento de playones deportivos y/o circuitos saludables y aeróbicos. Mediante subsidios no reintegrables, el programa asiste a gobiernos municipales, provinciales y a organizaciones sociales y comunitarias para la construcción y/o mejoramiento de playones deportivos. El subsidio no está destinado a personas físicas.

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, a través de la actividad 3 del programa presupuestario 20, la Dirección Nacional de Asistencia Directa Compensatoria, propicia el otorgamiento de subsidios (en el marco de la Resolución Ministerial MDS 2458/04), a personas físicas, fundamentados en la vulnerabilidad social, originada en problemas de salud debidamente comprobadas, que coloquen a la persona en una situación de vulnerabilidad tal que requiera la asistencia estatal. Se aclara que este subsidio no se destina a organizaciones sociales, ni a movimientos sociales, sólo lo hace a personas físicas.

La información detallada sobre el Programa Mejor Barrio y sobre el Programa de Asistencia Directa se adjunta en Anexo.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 889, Informe 133](#)

PREGUNTA N° 890

INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PLANES SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO

a) Informe la cantidad de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo, el monto destinado mensualmente al mismo, listado de Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

b) Indique cuál es la cantidad de beneficiarios del Programa Tarjeta Alimentar, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

c) Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Asistencia a Comedores Escolares, Comedores Comunitarios y Merenderos. El facilite el listado de organizaciones o movimientos sociales involucrados y el monto mensual destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 20 de Junio de 2022.

d) Informe cantidad de beneficiarios del Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales (BMHM), listado de Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, cantidad de Proyectos y montos pagados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

e) Informe cantidad de beneficiarios del Programa Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares. Listado de Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, cantidad de Proyectos y montos pagados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

f) Informe cantidad de beneficiarios del Programa Mi Pieza. Cantidad de mujeres que reciben la asistencia económica e inversión a desembolsar, listado de Organizaciones y Movimientos Sociales involucrados, cantidad de Proyectos y montos pagados, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 720 del presente informe.

PREGUNTA N° 891

INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PLANES SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO

Indique cuál es la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, el monto destinado, y su distribución en cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de Mayo de 2022.

RESPUESTA

La ANSES informa que la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) es un componente del Régimen de Asignaciones Familiares de la Ley 24.714. A continuación se presenta la información referida a cantidad de beneficiarias/os AUH por jurisdicción y monto destinado, correspondiente al mensual mayo 2022:

| Jurisdicción | Beneficiarias/ os AUH | Importe liquidado (en pesos) |
|--------------|-----------------------------|---------------------------------|
| BUENOS AIRES | 1.685.509 | 10.169.562.241 |
| CORDOBA | 327.781 | 2.015.410.886 |
| SANTA FE | 294.124 | 1.781.313.838 |
| MENDOZA | 203.567 | 1.239.675.410 |
| TUCUMAN | 198.804 | 1.201.526.781 |
| SALTA | 186.826 | 1.123.029.526 |

| | | |
|---------------------------------------|-----------|----------------|
| MISIONES | 181.630 | 1.075.843.422 |
| CHACO | 180.688 | 1.075.303.242 |
| CORRIENTES | 145.808 | 875.135.981 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 142.993 | 850.571.987 |
| ENTRE RIOS | 121.478 | 726.268.927 |
| CAPITAL FEDERAL | 117.371 | 721.799.885 |
| SAN JUAN | 96.267 | 579.052.809 |
| FORMOSA | 87.068 | 518.103.766 |
| JUJUY | 83.678 | 510.034.122 |
| RIO NEGRO | 53.316 | 411.006.593 |
| SAN LUIS | 48.187 | 291.348.478 |
| NEUQUEN | 42.855 | 328.525.683 |
| CATAMARCA | 40.499 | 242.124.953 |
| LA RIOJA | 37.301 | 223.624.056 |
| CHUBUT | 34.828 | 266.047.386 |
| LA PAMPA | 26.345 | 199.172.504 |
| SANTA CRUZ | 20.566 | 157.963.990 |
| TIERRA DEL FUEGO | 7.180 | 55.466.029 |
| TOTAL | 4.364.669 | 26.637.912.491 |
| <i>Fuente: Bases ANSES. Mayo 2022</i> | | |

PREGUNTA N° 892

INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PLANES SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO

Indique si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social está implementando medidas y estrategias para la conversión de planes sociales en empleos o trabajo formal y genuino según lo dictado por el Decreto 711/2021 en su Artículo 1°.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el programa Fomentar Empleo viene a dar respuesta a las necesidades y objetivos identificados por el decreto 711/2021 mediante una extensión de la población objetivo y una sistematización de las prestaciones existentes: intermediación y orientación laboral, formación profesional, entrenamientos para el trabajo e inserción laboral promovida.

En este sentido, la creación del Portal Empleo como puerta de acceso única para la participación en las mencionadas actividades permite un mercado de trabajo más eficiente y dinámico que contribuye a la transición al empleo formal.

Por otra parte, el programa Fomentar Empleo brinda la posibilidad a personas provenientes de otros programas sociales de realizar cursos de formación profesional y acceder a las prestaciones no monetarias sin necesidad de renunciar a los beneficios

del programa de origen. De esta forma pueden acceder a prestación de intermediación laboral, de capacitación y formación profesional y de entrenamientos en el lugar de trabajo, lo que les proporciona a sus beneficiarios mayores posibilidades de inserción en el mercado formal, además de generar beneficios a los empleadores en el marco del Programa de Inserción Laboral y/o en la reducción de contribuciones patronales establecida en el Decreto 493/2021

Además, se promueven estrategias tanto territoriales como sectoriales (textil, gastronomía, turismo y construcción) con una importante articulación de trabajo conjunto entre los Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social y de Turismo y Deportes.

Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco del Decreto 711, con el objetivo de convertir los planes sociales en empleo registrado, mediante la reconversión del Programa de Inserción Laboral del MTEySS y el Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social.

PREGUNTA N° 893

INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PLANES SOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO

Si el estado nacional está realizando un cruzamiento de datos entre la ANSES y la Dirección Nacional de Migraciones para que los beneficiarios de planes sociales de origen extranjero tengan regularizada su residencia permanente en nuestro país y no sean beneficiarios “golondrina” para obtener un rédito electoral y un desmedro de las arcas del tesoro nacional.

RESPUESTA

La ANSES utiliza distintas herramientas y solicita información a la Dirección Nacional de Migraciones a los efectos de verificar la permanencia en el país de los extranjeros y las extranjeras que resultan ser beneficiarios y beneficiarias de las distintas Prestaciones que se otorgan, ajustando su cumplimiento a la normativa que así lo exige en cada caso.

PREGUNTA N° 894

INFORME SOBRE LA ESCASEZ DE GASOIL, PARTICULARMENTE EN EL NORTE ARGENTINO.

a) Teniendo en cuenta los subsidios distorsivos aplicados por el gobierno nacional a los combustibles y que, por consiguiente, resultan muy atractivos para nuestros consumidores de países vecinos, en detrimento de las necesidades propias, indique que acciones se están tomando, y cuáles serán a futuro, para remediar esta anomalía.

b) Entendiendo que el faltante de combustible se da paralelamente a la cosecha del maíz tardío entre otros, que es 70% del área total que se siembra en nuestro país, y que por la falta de gasoil, tanto para las cosechadoras como para el transporte del grano a puerto, produce un perjuicio económico a ambos sectores, indique qué porcentaje de lo retenido impositivamente por retenciones será devuelto a modo de compensación por las pérdidas ocasionadas por la falta de planeamiento y prevención del Gob. Nac.

c) Teniendo en cuenta que la falta de gasoil se va extendiendo cada vez a más provincias y que dicho faltante atraviesa a diferentes cultivos y economías regionales: indique y discrimine por actividad productiva las pérdidas estimadas para el presente año.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los precios de los combustibles son libres. No existen, por tanto, “*subsidios distorsivos aplicados por el Gobierno Nacional a los combustibles*”.

Respecto a la dinámica reciente del mercado de gasoil se informa que en base a los datos publicados por la Secretaría de Energía correspondientes al mes de junio de 2022 puede observarse:

1. El mercado de gasoil se divide entre el gasoil común (60% del total aprox) que utiliza fundamentalmente el campo y transporte de cargas, y gasoil premium (resto de sectores). En el primer caso la producción es fundamentalmente nacional (96%), mientras que, en el segundo, el 42% (año 2022) es importado.
2. Con los datos acumulados al primer semestre del año se observa que el desajuste entre oferta y demanda se dio en el gasoil común, donde la oferta (siempre en volúmenes) disminuyó 1,3% i.a. (cayó 7% respecto a 2019), mientras que las importaciones del gasoil común crecieron (+52% i.a.); pero se mantuvo por debajo de la demanda que creció 7% i.a. (+5% respecto a 2019).
3. Por su parte, la demanda de gasoil común del agro y del transporte de carga creció 10% i.a. (+34% respecto a 2020) en el primer semestre. Particularmente el sector agro aumentó sus volúmenes demandados de gasoil (tanto común como premium) 46% respecto a 2019 y 38% respecto a 2020, un incremento muy superior al crecimiento de la superficie y la producción de los principales cultivos, reflejando un incremento en el acopio de combustibles.
4. En el segmento premium, donde los precios relativos subieron más, la oferta (+37% i.a.), impulsada por una duplicación de las importaciones, aumentó a la par de la demanda (+31% i.a.), con aumento de la participación demandada por el agro y el transporte de carga.

Situación actual

El desabastecimiento y/o el encarecimiento no es una situación que sucede únicamente en nuestro país sino que se está registrando en varios países del mundo (Europa, países de Asia, África, entre otros)

Las principales causas son: 1) el conflicto bélico Rusia-Ucrania; 2) el impacto de la pandemia tanto en la oferta (reducción de la producción, cierre de plantas de refinerías como reconversión productiva hacia combustibles renovables en el marco de la transición energética) como en la demanda (mayor consumo por la vuelta a la “normalidad post pandemia” tales vuelos comerciales, actividad industrial, entre otras).

Sin embargo, la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) realiza un seguimiento de la problemática a través de un “mapa de abastecimiento de gasoil”. Su última publicación (con datos entre el 18 y 27 julio en

<https://www.faddeac.org.ar/2022/08/01/transporte-de-cargas-el-segmento-mas-vulnerable-de-la-cadena-energetica/>) reveló una fuerte mejora en el abastecimiento de gasoil en la mayoría de las provincias, aunque afirman que “ahora la queja pasa por la suba de precios de los combustibles”.

Adicionalmente, desde el Estado Nacional se tomaron una serie de medidas.

Por un lado, con YPF como empresa testigo, realizó dos acciones considerables: 1) comenzó a cobrar un valor diferencial en el gasoil a los camiones y automóviles que tengan patente extranjera en más de 1.600 estaciones de servicio que tiene en todo el país, sean de la red propia (Opessa) o de terceros; 2) importó gasoil sin dificultades a pesar del contexto externo con el objetivo de abastecer el mercado local sin trasladar a precios de surtidor esos valores: adquirió el 95% del gasoil común y 32% del premium del total importado en lo que va en el primer semestre del 2022 lo que implicó un aumento de las importaciones del 105% y 196% i.a., respectivamente (Para el primer semestre de los últimos años (2019-2022), YPF no realizó importaciones de gasoil común en 2019 y 2020).

Por el otro, durante abril de 2022, la Secretaría de Energía emitió la Resolución 209/2022 en donde se definió un nuevo sendero de precios para el biodiesel con la finalidad de incentivar su producción y, durante junio de 2022, con la Resolución 438/2022 de Secretaría de Energía, se elevaron los cortes obligatorios en biodiesel para sumar mayor volumen al mercado, siguiendo con la política de desacoplar los precios internacionales con los internos para asegurar el abastecimiento del mercado interno de gasoil y mantener un nivel de costos energéticos compatible con las necesidades del sector productivo y de servicios de nuestra economía.

PREGUNTA N° 895

INFORME SOBRE LA ESCASEZ DE GASOIL, PARTICULARMENTE EN EL NORTE ARGENTINO.

Dada las promesas de regularizar el suministro de gasoil, formulada por el Jefe de Gabinete a fines del mes de mayo, indique concretamente en qué consiste, medios, cantidades y tiempos de ejecución.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

PREGUNTA N° 896

INFORME SOBRE LA ESCASEZ DE GASOIL, PARTICULARMENTE EN EL NORTE ARGENTINO.

Estimando que la emergencia energética internacional podría prolongarse hasta el próximo año, y teniendo en cuenta nuestro déficit en materia de infraestructura que, en el mejor de los casos se podría solucionar para el 2024, indique si ya cuenta con un plan sólido para evitar repetir el desabastecimiento actual en 2023.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

PREGUNTA N° 897

INFORME SOBRE LA ESCASEZ DE GASOIL, PARTICULARMENTE EN EL NORTE ARGENTINO.

Indique el Jefe de Gabinete si considera, en base a lo expuesto en el presente, declarar la emergencia en los sectores afectados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

PREGUNTA N° 898

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN IRREGULAR EN CIENTOS DE CUENTAS SUELDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CUYOS SUELDOS SON DEPOSITADOS EN EL BANCO NACIÓN, QUE HAN SUFRIDO DÉBITOS AUTOMÁTICOS SIN SU CONSENTIMIENTO

- a) Total, de reclamos realizados por los usuarios de cuentas sueldos del Banco Nación, que en los últimos seis meses han tenido débitos automáticos no reconocidos y/o no avalados ni consentidos.
- b) Listado de los últimos seis meses sobre aquellas instituciones que han recibido esos débitos automáticos no consentidos ni autorizados, detalles de los nombres, razón social, personería jurídica y montos totales hasta el 1 de julio del 2022. Y si han detectado entrecruzamientos societarios o vínculos entre las diversas instituciones involucradas.
- c) Si se ha efectuado algún reclamo administrativo, judicial o de cualquier tipo ante las mencionadas instituciones que han recibido dichos débitos automáticos.
- d) En caso de ser positiva la acción de reclamo, qué respuesta han obtenido hasta la fecha sobre estos cientos de incidentes fraudulentos.
- e) En caso de comprobarse que cientos de clientes-sueldo del Banco Nación, habrían sido vulnerados sus datos personales, qué acciones tomará la institución ante el delito cometido violatorio de la Ley 23326 sobre protección de datos personales.
- f) Qué medidas se han llevado a cabo por parte de la presidencia del Banco Nación, para dar respuestas satisfactorias a los cientos de usuarios afectados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, entendiendo que la consulta efectuada se corresponde con transacciones de Débito Directo, se aclara que dicha operatoria se encuentra regulada por el Ente Rector por medio del Texto Ordenado (TO) "SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - DÉBITOS DIRECTOS" .

La empresa ordenante de débitos directos cumple en rol de "entidad originante" y el banco cumple el rol de "entidad receptora", el TO antes mencionado establece responsabilidades para cada rol interviniente.

El sistema de débito directo será admisible para el pago de facturas de servicios públicos y privados, impuestos, tasas y contribuciones cuando se encuentre asegurado el conocimiento por el cliente del importe a debitar con una antelación mínima de 5 días hábiles respecto a la fecha fijada para el débito. Será responsabilidad del ente originante informar a sus clientes dentro de estos plazos.

Las entidades receptoras, por su parte, deberán informar oportunamente a sus clientes los débitos efectuados a través del extracto de cuenta, o por medio de una notificación específica de débito.

En este sentido el Banco Nación se encuentra cumpliendo en su totalidad con las acciones "instrucciones operativas establecidas", y reguladas por el Ente Rector por medio del TO "SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - DÉBITOS DIRECTOS", en su rol de "entidad receptora".

Ante eventuales reclamos presentados, el Banco ofrece alternativas normadas dentro del T.O y que tienen como finalidad la de resguardar los intereses de sus clientes, otorgándoles la posibilidad de solicitarlos a través de tres canales:

1. Presencialmente en la Red de Sucursales.
2. Telefónicamente a través del centro de contactos.
3. Por la página web del Banco

Respecto a reclamos recibidos, se detalla lo actuado sobre 2 incidentes generados por las empresas DA ADSUS (CUIT 30-71117335-4) y TERTIUM S.A. (CUIT 30-71620271-9), clientes de otras entidades financieras, originantes de los movimientos, y visto lo reiterativo de los casos presentados, se analizó la posibilidad de realizar un bloqueo a la CUIT originante, a efectos de evitar reiteraciones de los movimientos cuestionados. Del análisis efectuado se identificó que esta acción podría generar inconvenientes a la operativa en general y en estos casos en particular podrían existir personas usuarias del BNA que "si" se encuentren adheridas a dicha Empresa Originante, generándose en el futuro posibles reclamos. Se destaca que el TO citado no contempla entre las responsabilidades e instrucciones operativas la posibilidad de bloquear en forma masiva para todos los clientes una Empresa Originante puntual.

En el caso de la Empresa DA ADSUS, el Banco de Comercio (la Entidad originante de los débitos) realizó las reversiones originadas por \$29.950 manifestando que se había producido un error en el último dígito, siendo el importe correcto \$2.995.

PREGUNTA N° 899

Respecto acciones adoptadas por el gobierno para la captura del funcionario iraní MOHSEN REZAI a través de INTERPOL.

a) informe los motivos por los cuales la Embajada Argentina en Irán no informó la presencia en Nicaragua de MOHSEN REZAI vicepresidente de Asuntos Económicos de la República de Irán con pedido de captura internacional por parte de la justicia argentina y sí lo hizo respecto de un posible desplazamiento a la FEDERACION DE RUSIA lo que motivo el fallido pedido de captura.

b) Qué acciones fueron llevadas a cabo para lograr la captura a través de INTERPOL del funcionario iraní MOHSEN REZAI , acusado de ser partícipe intelectual del brutal atentado terrorista perpetrado en territorio argentino a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) cometido el 18 de julio de 1994

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 492 del presente Informe.

PREGUNTA N° 900

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

Cantidad total de denuncias por modalidad de secuestros extorsivos, cantidad de víctimas afectadas, números de casos resueltos con participación en la investigación por parte de las FFSSYPP de la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa acerca de la cantidad de denuncias recibidas por secuestros extorsivos, registradas por las fuerzas de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las fuerzas federales, durante el año 2021.

A continuación, se detallan los datos correspondientes diferenciados de acuerdo a la jurisdicción donde ocurrió el hecho y el tipo de fuerza que lo registró en Sistema Nacional de Información Criminal - Sistema Alerta Temprana (SNIC-SAT):

Secuestros extorsivos (valores absolutos) por jurisdicción.

República Argentina. Año 2021

| Jurisdicción | Fuerzas Provinciales | Fuerzas Federales | Total |
|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| Buenos Aires | 15 | 13 | 28 |
| Catamarca | 0 | 0 | 0 |
| Chaco | 0 | 0 | 0 |
| Chubut | 0 | 0 | 0 |
| CABA | 21 | 3 | 24 |
| Córdoba | 0 | 0 | 0 |
| Corrientes | 0 | 0 | 0 |
| Entre Ríos | 35 | 0 | 35 |
| Formosa | 0 | 0 | 0 |
| Jujuy | 0 | 0 | 0 |
| La Pampa | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|---------------------|-----------|-----------|------------|
| La Rioja | 0 | 0 | 0 |
| Mendoza | 21 | 0 | 21 |
| Misiones | 0 | 0 | 0 |
| Neuquén | 0 | 0 | 0 |
| Rio Negro | 0 | 0 | 0 |
| Salta | 2 | 0 | 2 |
| San Juan | 0 | 0 | 0 |
| San Luis | 0 | 0 | 0 |
| Santa Cruz | 0 | 0 | 0 |
| Santa Fe | 1 | 0 | 1 |
| Santiago Del Estero | 0 | 0 | 0 |
| Tierra Del Fuego | 0 | 0 | 0 |
| Tucumán | 0 | 0 | 0 |
| Total | 95 | 16 | 111 |

*Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal - Sistema Alerta Temprana (SNIC - SAT),
Ministerio de Seguridad de la Nación.*

PREGUNTA N° 901

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA EN REALCIÓN AL PRESUPUESTO 2023

De acuerdo al artículo 24 de la ley 24.156, y su reglamentación, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la resolución 284/2022 estableciendo el cronograma para la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general. Informe detalladamente la proyección de las variables macroeconómicas para el año 2023. Indique la estimación de ingresos y gastos para el ejercicio 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que de acuerdo al cronograma de tareas establecido en la resolución 284/2022, oportunamente serán informadas las proyecciones contempladas en el proceso de formulación presupuestaria. De todas maneras, una proyección preliminar del escenario macroeconómico 2023 puede observarse en la publicación del Informe de Avance 2023 (<https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2023>).

PREGUNTA N° 902

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA EN REALCIÓN AL PRESUPUESTO 2023

En el sentido del punto anterior, detalle la programación del servicio de la deuda pública interna y externa y del perfil de vencimientos detallando concepto (intereses, amortizaciones, comisiones) y tipo de acreedor para el período, así como el programa de financiamiento, para el período 2023-2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa

Pagos de Principal pagaderos en pesos proyectados al 30/06/2022. Expresados en dólares.

| Tipo de Acreedor | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total general |
|---|-------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| AUTORIDAD MONETARIA | \$ 8.426.554.539 | \$ 12.402.422.583 | | | \$ 20.828.977.123 |
| BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| EMPRESA PRIVADA NO-FINANCIERA | \$ 5.816.852 | \$ 14.761.345 | \$18.408.997 | \$21.687.633 | \$ 60.674.827 |
| INSTITUCIÓN FINANCIERA PÚBLICA | \$ 1.717.046.680 | \$ - | \$- | \$- | \$ 1.717.046.680 |
| MULTILATERAL | \$ 19.738.392 | \$ 45.103.579 | \$56.942.313 | \$46.988.700 | \$ 168.772.984 |
| TENEDORES DE BONOS Y PAGARÉS | \$ 24.328.563.360 | \$ 29.232.991.398 | \$15.175.669.189 | \$4.613.926.658 | \$ 73.351.150.605 |
| Total general | \$34.497.719.824 | \$ 41.695.278.905 | \$ 15.251.020.498 | \$ 4.682.602.992 | \$ 96.126.622.219 |

Fuente: Ministerio de Economía

Pagos de Principal pagaderos en moneda extranjera proyectados al 30/06/2022. Expresados en dólares.

| Tipo de Acreedor | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total general |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA | \$ 31.344.090 | \$ 64.297.946 | \$ 64.264.922 | \$ 60.665.615 | \$ 220.572.573 |
| BILATERAL | \$ 15.272.543 | \$ 386.903.896 | \$ 1.776.641.240 | \$ 349.561.523 | \$ 2.528.379.201 |
| INSTITUCIÓN FINANCIERA PÚBLICA | \$ 199.369.568 | \$ 58.340.604 | | | \$ 257.710.173 |
| INSTITUCIÓN NO-FINANCIERA PÚBLICA | \$ 478.311 | \$ 1.147.946 | \$ 1.147.946 | \$ 1.147.946 | \$ 3.922.147 |
| MULTILATERAL | \$ 8.740.760.807 | \$ 19.357.137.533 | \$ 6.357.433.707 | \$ 1.803.992.075 | \$ 36.259.324.123 |
| TENEDORES DE BONOS Y PAGARÉS | \$ 1.543.293.114 | \$ 10.247.587.026 | \$ 12.583.721.449 | \$ 16.950.056.273 | \$ 41.324.657.863 |
| Total general | \$ 10.530.518.433 | \$ 30.115.414.952 | \$ 20.783.209.264 | \$ 19.165.423.431 | \$ 80.594.566.081 |

Fuente Ministerio de Economía

Pagos de Interés pagaderos en pesos proyectados al 30/06/2022. Expresados en dólares.

| Tipo de Acreedor | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total general |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| AUTORIDAD MONETARIA | \$ - | \$ - | | | \$ - |
| BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA | \$ 17.264.042 | \$ 41.248.801 | \$ 41.332.846 | \$ 41.248.801 | \$ 141.094.490 |
| EMPRESA PRIVADA NO-FINANCIERA | \$ 22.689.664 | \$ 52.717.616 | \$ 49.780.316 | \$ 46.201.406 | \$ 171.389.003 |
| INSTITUCIÓN FINANCIERA PÚBLICA | \$ 3.643.090 | \$ 7.286.181 | \$ 7.286.181 | \$ 7.286.181 | \$ 25.501.633 |
| MULTILATERAL | \$ 8.196.411 | \$ 17.024.195 | \$ 15.295.405 | \$ 12.656.127 | \$ 53.172.138 |
| TENEDORES DE BONOS Y PAGARÉS | \$ 1.868.029.767 | \$ 3.127.641.952 | \$ 2.471.675.669 | \$ 1.836.424.502 | \$ 9.303.771.890 |
| Total general | \$ 1.919.822.974 | \$ 3.245.918.745 | \$ 2.585.370.418 | \$ 1.943.817.017 | \$ 9.694.929.153 |

Fuente Ministerio de Economía

Pagos de Interés pagaderos en moneda extranjera proyectados al 30/06/2022. Expresados en dólares.

| Tipo de Acreedor | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total general |
|---|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| BANCO COMERCIAL U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA | \$2.858.366 | \$ 5.153.613 | \$ 4.207.855 | \$ 3.258.943 | \$15.478.778 |
| BILATERAL | \$37.703.252 | \$ 123.563.818 | \$ 443.482.269 | \$ 87.143.062 | \$691.892.399 |
| INSTITUCIÓN FINANCIERA PÚBLICA | \$4.967.998 | \$ 2.807.380 | | | \$7.775.378 |
| INSTITUCIÓN NO-FINANCIERA PÚBLICA | \$- | \$ - | \$ - | \$ - | \$- |
| MULTILATERAL | \$1.280.440.352 | \$ 2.110.172.031 | \$ 1.327.371.384 | \$ 1.169.581.239 | \$5.887.565.005 |
| TENEDORES DE BONOS Y PAGARÉS | \$177.741.806 | \$ 3.081.200.599 | \$ 4.298.976.727 | \$ 4.306.648.490 | \$11.864.567.621 |
| Total general | \$1.503.711.775 | \$ 5.322.897.439 | \$ 6.074.038.234 | \$ 5.566.631.734 | \$18.467.279.182 |

Dado que las tareas presupuestarias se encuentran en desarrollo, los detalles del programa financiero plurianual aún no se han definido.

PREGUNTA N° 903

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA EN REALCIÓN AL PRESUPUESTO 2023

Informe, la estimación del resultado primario y financiero correspondiente a cada nivel de gobierno del Sector Público y de los límites de endeudamiento para el Gobierno Nacional y la proyección de los recursos de origen nacional discriminados por régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el ejercicio 2023.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 901 del presente informe.

PREGUNTA N° 904

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

De acuerdo a la reciente designación de la señora Ministra Silvina Batakis, indique, de forma detallada, el plan económico que llevaría adelante en su gestión a cargo del Ministerio de Economía de la Nación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 905

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

De acuerdo a los niveles de pobreza e indigencia, indique las medidas económicas que tiene planificadas a efectos de atender dicha situación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 427 del presente informe.

PREGUNTA N° 906

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

De acuerdo al cronograma de avance en la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2023, indique las previsiones en nivel de ingresos y gastos; estimación de deuda pública; proyección de recaudación; índice de precios; valor del dólar; producto bruto interno; entre otras proyecciones pertinentes para la elaboración del proyecto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 901 del presente informe.

PREGUNTA N° 907

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Detalle las medidas que considera llevar adelante para frenar la inflación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 908

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Indique en detalle, el nivel y composición de las reservas del Banco Central de la República Argentina. A su vez, determine las medidas que en conjunto con la Entidad llevarán adelante conforme las metas comprometidas con el Fondo Monetario Internacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 909

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Indique si en el Poder Ejecutivo nacional, se tiene previsto modificar la política social respecto a la instrumentación de los diferentes planes sociales en los cuales intermedian movimientos sociales para trasladar su administración a Municipios y Gobernaciones.

RESPUESTA

Se indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 503 y N° 728 del presente informe.

PREGUNTA N° 910

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Indique, las medidas que analiza para generar las condiciones económicas propicias para la generación de empleo formal.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 427 del presente informe.

PREGUNTA N° 911

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Se informe de manera detallada el promedio de componentes de importaciones de los principales productos de producción nacional (alimentos; vestimenta; automotriz; electrodomésticos; etc.)

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo comunica que la descomposición del valor de las importaciones de bienes en sus componentes de precios y cantidades, de los productos comprendidos en los usos económicos (bienes de capital, piezas y accesorios para bienes de capital, bienes de consumo durables y vehículos y automotores de pasajeros, entre otros), poseen una distribución diferente de integración nacional, no solamente entre los distintos productos, sino también considerando el momento temporal en el que se requiera el análisis.

PREGUNTA N° 912

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Señale las razones por las cuales el señor Jefe de Gabinete de Ministros ha incumplido con el artículo 101 de la CN y no ha concurrido desde que asumió en esa cartera a esta Cámara de Diputados de la Nación.

Si el Jefe de Gabinete de Ministros ha tenido la consideración de que no cumplir con lo dictado en la Constitución Argentina es pasible de ser juzgado por incumplimiento de sus deberes de funcionario público.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 913

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Señale qué medidas planifican adoptar en el marco de la inflación actual y de los meses venideros, para evitar la licuación de los ingresos de los trabajadores formales, informales y jubilados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 427 del presente informe.

PREGUNTA N° 914

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Señale si considera pertinente la implementación de un "salario universal", en caso afirmativo indicar cuál sería el universo alcanzado por la medida.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1876 del presente informe.

PREGUNTA N° 915

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA Y PLAN ECONÓMICO DEL NUEVO EQUIPO MINISTERIAL

Transcurrido el primer semestre del año, en el cual se expandió el gasto público en términos reales (por encima de la inflación), indique pormenorizadamente las medidas que se adoptarán para el cumplimiento de la meta de déficit fiscal que el Gobierno nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional.

RESPUESTA

Conforme ha expresado el Ministerio de Economía, se mantiene el objetivo de déficit primario del 2,5% del PIB para el Sector Público Nacional (administración nacional y sector empresas, fondos y otros entes). Para estos fines, se planteó un reordenamiento de las cuentas fiscales siguiendo los principios de eficiencia, prudencia y programación presupuestarios, pilares del orden fiscal.

De esta manera, se estableció el congelamiento de la planta de la Administración Pública Nacional y las empresas descentralizadas establecido mediante el Decreto 426/2022, y la segmentación de los subsidios de tarifas de luz, gas (Decreto 332/2022) y agua (audiencia pública del 19 de mayo de 2022). Además, se dictó la Decisión Administrativa N° 826/2022, de fecha 20 de agosto de 2022, la cual dispone una compensación de créditos presupuestarios, rebajándolos en varias jurisdicciones e incrementándolos en el Tesoro por \$210.000 millones.

PREGUNTA N° 916

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

- 1) En función del objetivo de garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. Indique: Tasa de embarazo no planificado (en porcentaje); Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años (en porcentaje)
- 2) Según punto anterior, indique: Tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva; Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres; Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, los últimos datos disponibles son del año 2020, los mismos fueron publicados en el año 2022.

Los datos de embarazo no planificado se obtienen del Sistema de Información Perinatal (SIP), que recoge información dentro del subsistema público de salud. La cobertura se obtiene comparando el total de nacidos vivos registrados en el SIP sobre el total de nacidos vivos que reporta la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) en el subsistema público de salud según lugar de ocurrencia del nacimiento. La cobertura del SIP se mantiene por encima del 70%.

Porcentaje de embarazo no planificado por grupo de edad, según jurisdicción de ocurrencia del parto en el año 2020

| Jurisdicción | Menos de 15 años | de 15 a 19 años | 20 años y más | Total |
|------------------------|------------------|-----------------|---------------|--------------|
| Buenos Aires | 89,4% | 72,6% | 59,3% | 61,2% |
| Catamarca | 94,4% | 73,5% | 62,7% | 64,2% |
| Chaco | 86,0% | 68,5% | 56,8% | 59,3% |
| Chubut | 80,0% | 69,2% | 53,4% | 55,6% |
| Ciudad De Buenos Aires | 92,6% | 75,9% | 58,8% | 60,4% |
| Córdoba | 90,8% | 79,2% | 62,5% | 65,3% |
| Corrientes | 92,0% | 67,9% | 55,1% | 57,2% |
| Entre Ríos | 72,5% | 60,9% | 47,0% | 49,5% |
| Formosa | 66,7% | 54,9% | 59,5% | 58,7% |
| Jujuy | 96,6% | 85,9% | 73,9% | 75,6% |
| La Pampa | 88,9% | 64,5% | 49,4% | 51,6% |
| La Rioja | 0,0% | 100,0% | 86,5% | 88,0% |
| Mendoza | 81,8% | 63,9% | 56,7% | 57,5% |
| Misiones | 78,0% | 70,3% | 63,0% | 64,7% |
| Neuquén | 88,2% | 69,4% | 50,2% | 52,7% |
| Rio Negro | 80,0% | 70,1% | 45,1% | 48,1% |
| Salta | 93,6% | 83,4% | 69,1% | 71,8% |
| San Juan | 88,9% | 70,0% | 57,6% | 59,6% |
| San Luis | 70,0% | 70,6% | 51,7% | 55,1% |
| Santa Cruz | 75,0% | 78,6% | 49,8% | 52,8% |
| Santa Fe | 69,1% | 59,6% | 42,2% | 45,2% |
| Santiago Del Estero | 91,3% | 80,2% | 67,6% | 69,9% |
| Tierra Del Fuego | 100,0% | 73,7% | 55,9% | 58,3% |
| Tucumán | 80,6% | 73,7% | 60,5% | 62,1% |
| Total Nacional | 85,3% | 71,8% | 58,5% | 60,6% |

Fuente: Sistema de Información Perinatal de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez, Ministerio de Salud, agosto 2022

En relación a la tasa de uso de métodos anticonceptivos, el Ministerio de Salud informa que el último dato disponible es del año 2013, año en que se realizó la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. De acuerdo a la misma, el 81,3% de las mujeres de entre 14 y 49 años utilizaba un método anticonceptivo. El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, disponible en: <https://bit.ly/3vN5qEr>

En lo que concierne a la tasa de fecundidad adolescente por jurisdicción según grupo de edad en el año 2020, se adjunta cuadro a continuación.

Tasa de fecundidad adolescente por jurisdicción según grupo de edad en el año 2020

| Jurisdicción | Tasa de fecundidad adolescente temprana 10 a 14 años | Tasa de fecundidad adolescente tardía 15 a 19 años |
|------------------------|---|---|
| Buenos Aires | 0,4 | 26,0 |
| Catamarca | 0,7 | 30,4 |
| Chaco | 2,5 | 53,1 |
| Chubut | 0,4 | 22,5 |
| Ciudad De Buenos Aires | 0,1 | 9,3 |
| Córdoba | 0,5 | 28,4 |
| Corrientes | 1,6 | 49,7 |
| Entre Ríos | 1,0 | 34,9 |
| Formosa | 3,5 | 55,8 |
| Jujuy | 0,9 | 29,4 |
| La Pampa | 0,3 | 20,5 |
| La Rioja | 0,7 | 26,3 |
| Mendoza | 0,5 | 25,7 |
| Misiones | 2,5 | 55,4 |
| Neuquén | 0,4 | 26,8 |
| Rio Negro | 0,6 | 24,9 |
| Salta | 1,4 | 38,6 |
| San Juan | 1,0 | 40,9 |
| San Luis | 0,6 | 29,1 |
| Santa Cruz | 0,5 | 23,4 |
| Santa Fe | 0,8 | 32,3 |
| Santiago Del Estero | 0,9 | 40,5 |
| Tierra Del Fuego | 0,3 | 15,3 |
| Tucumán | 0,7 | 33,0 |
| Total Nacional | 0,7 | 30,3 |

Fuente: Estadísticas Vitales, Dirección de Estadísticas e Información de la Salud, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022

PREGUNTA N° 917

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

a) En función del objetivo de asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos. Indique: Tasa de promoción efectiva; Tasa de repitencia; Tasa de abandono interanual; Tasa de sobreedad; Tasa de egreso a término; Tasa de egreso; Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua;

b) En función del objetivo de aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, al trabajo decente y al emprendimiento. Indique: Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – jóvenes de 20 a 29 años; Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – jóvenes de 30 a 39 años

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita en el primer punto puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente informe.

Por su parte, para los resultados de Aprender 2021, en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_version_final_prologo_actualizado.pdf se encuentran publicados los resultados de la prueba Aprender 2021. En la página 58 se encuentra detallado el porcentaje de alumnos de 6° grado primaria según desempeño en Lengua.

En referencia al porcentaje de jóvenes y adultos/as con secundario completo para el 2do semestre 2021, les compartimos el siguiente cuadro:

Nivel educativo adultos

| | 20 a 29 años | | 30 a 39 años | |
|--------------------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| | N | % | N | % |
| Menos que secundario completo | 1.226.713 | 28,3% | 1.089.770 | 27,6% |
| Secundario completo o más | 3.101.186 | 71,7% | 2.858.515 | 72,4% |
| Total | 4.327.899 | 100,0% | 3.948.285 | 100,0% |

Fuente: Elaboración propia en base a EPH. 2022. INDEC.

PREGUNTA N° 918

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Indique: Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.

RESPUESTA

A partir de la información relevada en la Encuesta Permanente de Hogares en 31 aglomerados urbanos en el segundo semestre de 2021, la población que habita en vivienda deficitaria y en situación de tenencia irregular de manera conjunta asciende al 2,7%. Se entiende por vivienda deficitaria aquella que tiene una calidad de los materiales insuficiente. Tenencia irregular de la vivienda incluye a Propietario de la vivienda solamente, Ocupante (excepto en relación de dependencia) y Otros.

Los indicadores de calidad de los materiales y régimen de tenencia considerados separadamente arrojan los siguientes resultados:

Población según calidad de los materiales de la vivienda y según régimen de tenencia de la vivienda. Encuesta permanente de Hogares. Total 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2021.

| | |
|---|------|
| Calidad de los materiales de la vivienda | 100 |
| Insuficiente | 7,7 |
| Parcialmente insuficiente | 13,5 |
| Suficiente | 78,8 |
| Régimen de Tenencia de la vivienda | 100 |
| Propietario de la vivienda y el terreno | 65,1 |
| Propietario de la vivienda solamente | 6,6 |
| Inquilino/arrendatario de la vivienda | 17,3 |
| Ocupante | 9,4 |
| Otros | 1,6 |

Fuente: INDEC, Dirección de Encuesta Permanente de Hogares.

PREGUNTA N° 919

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. Indique: Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria; Tasa de escolarización de nivel Inicial.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Tasa Neta de escolarización se encuentra en las siguientes tablas:

Tasa Neta de escolarización de Sala de 3 años y Sala de 4 años

| División | Año 2021 | |
|--|----------------|----------------|
| Político Territorial | Sala de 3 años | Sala de 4 años |
| Total País | 37,4 | 83,5 |
| Ciudad de Buenos Aires | 55,1 | 81,9 |
| Buenos Aires | 52,7 | 79,6 |
| Catamarca | 31,4 | 92,9 |
| Córdoba | 38,6 | 91,8 |
| Corrientes | 17,3 | 78,9 |
| Chaco | 20,8 | 85,2 |
| Chubut | 31,4 | 83,2 |
| Entre Ríos | 26,1 | 90,3 |
| Formosa | 3,6 | 60,3 |
| Jujuy | 29,9 | 82,7 |
| La Pampa | 7,8 | 96,7 |
| La Rioja | 40,7 | 85,4 |
| Mendoza | (*) 18,1 | 91,7 |
| Misiones | 9,8 | 83,8 |
| Neuquén | 19,5 | 86,4 |
| Río Negro | 17,6 | 94,7 |
| Salta | 15,9 | 71,4 |
| San Juan | 38,7 | 99,2 |
| San Luis | 14,6 | 87,5 |
| Santa Cruz | 42,5 | 85,5 |
| Santa Fe | 27,2 | 89,4 |
| Santiago Del Estero | 46,8 | 91,1 |
| Tucumán | 20,1 | 78,5 |
| Tierra Del Fuego | 33,0 | 95,5 |
| Tasa neta de escolarización de sala de 3 años: Porcentaje de alumnos de 3 años de edad matriculados en Sala de 3 años del Nivel Inicial de la Educación Común y Especial sobre la población de esa misma edad. | | |
| (*) En el cálculo del porcentaje de sala de 3 años de la provincia de Mendoza se consideró a los alumnos/as de 3 años de edad, mientras que en el resto de las provincias se tuvo en cuenta el total de alumnos de 3 años en Sala de 3 años. | | |
| Tasa neta de escolarización de sala de 4 años: Porcentaje de alumnos de 4 años de edad matriculados en Sala de 4 años del Nivel Inicial de la Educación Común y Especial sobre la población de esa misma edad. | | |
| Nota: En algunos casos se observan valores superiores al 100% que surgen por diferencias entre el numerador y el denominador de la fórmula de cálculo debido a la utilización de fuentes de datos distintas. | | |
| Fuente: Relevamiento Anual 2021, DIE, ME. | | |
| Estimaciones y Proyecciones de Población 2010-2040. INDEC. | | |
| Realizado: 04/08/2022 | | |

Tasa de escolarización de Sala de 5 años

| División | Año 2020 |
|------------------------|----------------|
| Político Territorial | Sala de 5 años |
| Total País | 97,5 |
| Ciudad de Buenos Aires | 98,9 |
| Buenos Aires | 95,7 |
| Catamarca | 99,0 |

| | |
|--|-------|
| Córdoba | 99,6 |
| Corrientes | 99,0 |
| Chaco | 96,4 |
| Chubut | 97,9 |
| Entre Ríos | 99,2 |
| Formosa | 98,3 |
| Jujuy | 99,7 |
| La Pampa | 99,8 |
| La Rioja | 99,7 |
| Mendoza | 100,0 |
| Misiones | 96,5 |
| Neuquén | 98,9 |
| Rio Negro | 99,8 |
| Salta | 98,1 |
| San Juan | 99,8 |
| San Luis | 99,1 |
| Santa Cruz | 98,3 |
| Santa Fe | 96,5 |
| Santiago Del Estero | 97,7 |
| Tucumán | 99,0 |
| Tierra Del Fuego | 99,9 |
| Tasa de escolarización de sala de 5 años: Porcentaje de la matrícula del Relevamiento Anual de 1° año de Primaria de la Educación Común que asistió a sala de 5 años sobre la matrícula de 1° año de Primaria de la Educación Común. | |
| Nota: Si bien el cálculo se realiza con información relevada en el año X, el resultado refiere al año anterior (X-1). | |
| Fuente: Relevamiento Anual 2021, DIE, ME. | |
| Realizado: 04/08/2022 | |

PREGUNTA N° 920

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Indique: Kilómetros construidos de autopistas nacionales; Kilómetros de mejoramiento de vías ferroviarias; Volumen de carga transportada por modo de transporte.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que los kilómetros de autopistas construidos para los años 2020 y 2021 ascienden a 408,8.

El Ministerio de Transporte, por su parte, informa que en cuanto al mejoramiento de vía durante el 2021 la Empresa Trenes Argentinos Operaciones, ha mejorado / renovado 169,5 kms de vía y 59 pasos a nivel, y se encuentra proyectado llegar a finalizar el año 2022 unos 326 kms renovados y 77 pasos a nivel.

En referencia al mejoramiento de vía durante el período 2020 a la actualidad la Empresa Trenes Argentinos Infraestructura, ha mejorado / renovado 128,8 kms de vía y se encuentran en ejecución un total de 265,22 kms.

Conforme al Sistema de turnos electrónicos STOP para descarga de granos, período agosto 2021 a julio 2022

Se descargaron 89.249.134 toneladas de granos

Se otorgaron 2.862.836 de turnos

Promedio de 31,175 toneladas por camión

En particular respecto al transporte ferroviario, de acuerdo a lo publicado por la CNRT, que nuclea los valores de todas las operadoras de carga, se posee la siguiente información para 2020-2022:

| OPERADOR | 2020 (tns) | 2021 (tns) | 2022 (tns) (hasta junio inclusive) |
|---|-------------------|-------------------|--|
| FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.C. | 3.771.625 | 4.388.000 | 1.995.328 |
| NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. | 6.844.452 | 7.296.368 | 3.636.522 |
| FERROSUR ROCA S.A. | 3.794.487 | 4.329.044 | 2.230.197 |
| TRENES ARGENTINOS CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.- LÍNEA SAN MARTÍN | 3.490.779 | 5.207.830 | 2.338.976 |
| TRENES ARGENTINOS CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.- LÍNEA URQUIZA | 337.262 | 476.841 | 233.684 |
| TRENES ARGENTINOS CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.- LÍNEA BELGRANO | 2.317.997 | 2.655.409 | 1.284.190 |
| TOTAL | 20.556.602 | 24.353.492 | 11.718.896 |

Fuente: CNRT

PREGUNTA N° 921

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas. Indique: Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años (en porcentaje)

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que en base a datos de la EANNA (2016/2017), en el total del país el 10,0% de los niños y niñas de 5 a 15

años realizan al menos una actividad productiva³, con mayor incidencia en las áreas rurales (19,8%), y en las regiones del NOA y el NEA (13,6% y 13,1%, respectivamente).

Las actividades productivas que realizan los más pequeños (5 a 15 años) principalmente las desempeñan con sus familiares. En el desarrollo de estas actividades también se evidencia la afectación de derechos.

Es necesario enfatizar que la inserción temprana en el mundo del trabajo responde a un conjunto de determinantes de carácter estructural que compelen a las familias a desarrollar estrategias de supervivencia para la reproducción de sus hogares. El análisis de los determinantes del trabajo infantil, que identifica un conjunto de factores asociados a la vulnerabilidad de los hogares, la inserción laboral precaria de los adultos y el clima educativo del hogar, entre otros; abona a la comprensión más cabal del problema y, por lo tanto, despeja la explicación simplista y equivocada de culpabilizar a las familias en la decisión “no condicionada” de que los niños y niñas participen en actividades productivas.

PREGUNTA N° 922

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Indique: Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.

RESPUESTA

A partir de la información relevada en la Encuesta Permanente de Hogares en 31 aglomerados urbanos en el segundo semestre de 2021, el Ministerio de Economía informa que el 71,0% de las personas disponen de acceso a la red pública de cloacas.

PREGUNTA N° 923

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. Indique: Brecha de ingresos.

RESPUESTA

³ El conjunto de actividades productivas realizadas por los niños, niñas y adolescentes abarcan las actividades orientadas al mercado (3,8 %) las actividades de autoconsumo (3%) y la realización de actividad doméstica intensa (4,8%).

El Ministerio de Economía adjunta tabla con la información solicitada de los 31 aglomerados urbanos.

Cuadro. Brecha de la pobreza. Total 31 aglomerados urbanos

| | | 2º semestre 2021 |
|--|----|---------------------|
| Incidencia de la pobreza en hogares | % | 27,9 |
| Tamaño promedio del hogar pobre en personas | | 4,10 |
| Tamaño promedio del hogar pobre en adulto equivalente | | 3,29 |
| Canasta Básica Total promedio del hogar pobre (a) | \$ | 74.059 |
| Ingreso total familiar promedio del hogar pobre (b) | \$ | 46.712 |
| Brecha monetaria promedio de los hogares pobres (b-a) | \$ | -27.347 |
| Brecha porcentual promedio de los hogares pobres (b-a)/a | % | 36,9 |

Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

PREGUNTA N° 924

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos. Indique: Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, a junio de 2022, estima un total de 19.976.256 personas con Cobertura Pública Exclusiva (CPE). De éstas, 6.047.125 (30,3% del total) cuentan con Cobertura Efectiva Básica (CEB) en el marco del Programa "Sumar". Las personas con Cobertura Efectiva Básica son aquellas que recibieron al menos una prestación de salud de un subconjunto seleccionado del Plan de Servicios de Salud (PSS) del Programa "Sumar" en los últimos 12 meses. Resulta importante aclarar que las jurisdicciones también brindan prestaciones y cobertura de salud por fuera del Programa "Sumar", de modo que no todas las prestaciones brindadas impactan sobre el nivel de Cobertura Efectiva Básica.

PREGUNTA N° 925

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de poner fin a todas las formas de malnutrición, sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. Indique: Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).

Segun punto anterior, indique: Prevalencia de bajo peso para la talla en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje); Prevalencia de alto peso para la talla en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa de acuerdo a información del Programa “Sumar” que toma como fuente las bases prestacionales y administrativas del Ministerio con información nominada y auditada de la población con Cobertura Pública Exclusiva (CPE). Se informan los porcentajes para el año 2020 a nivel nacional:

- Prevalencia de retraso del crecimiento (baja talla para la edad) en población infantil de menores de 5 años con CPE: 11,79%
- Prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en población infantil de menores de 5 años con CPE: 3,20%
- Prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC elevado) en la población infantil de menores de 5 años con CPE: 13,75%

Puede consultar más información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 40 del presente informe.

PREGUNTA N° 926

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

Informe evaluación del Plan Nacional AccionAR, alcance, estadísticas, distribución geográfica, impacto demográfico de salud, y presupuesto ejecutado al 30 de junio 2022.

RESPUESTA

El Consejo Nacional de Políticas Sociales informa que, dentro del Plan Nacional AccionAR se aprobaron hasta el momento tres programas sociales, a saber:

Mediante la Resolución 106/21, se creó el Programa “AccionAR Infancia”. Tiene como objetivo promover el fortalecimiento integral del desarrollo del niño o niña durante los primeros tres años de vida desde un abordaje interdisciplinario e intersectorial, a través de la atención, acompañamiento y seguimiento continuo de la persona gestante, el niño, niña y sus referentes afectivos, facilitando a su vez el acceso a los servicios básicos esenciales y la promoción integral de cuidados en la infancia.

El programa se encontraba trabajando con 15 municipios. En 2021 se transfirió un monto de \$20.400.000 que representan una cobertura de 1.020 personas gestantes y, niños, niñas y referentes afectivos de los mismos. Asimismo, realizaron 6.143 relevamientos con el objetivo de captar a la población destinataria del programa.

Por otro lado, mediante la Resolución 47/21 se creó el Programa “Ayudas Urgentes” Se trata de subsidios económicos dirigidos a personas que se encuentran en una situación de desprotección social extrema. El año 2021 se firmó convenio con 102 municipios en 13 provincias que permiten llegar a más de 10 mil niños y niñas con baja talla y/o peso. En dicho año se transfirió un monto de \$ 363.000.000,00 que representa una cobertura para más 5.800 niños y niñas. En su primer año el programa alcanzó a más de 6.500 niños y niñas en situación de vulnerabilidad, complementándose a los diferentes programas sociales que atienden estas situaciones.

Respecto al corriente año, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2022, el Plan Nacional Accionar a través de los programas Ayudas Urgentes y Accionar Infancia ha ejecutado un total de \$141.200.000 en las provincias de Chubut, Jujuy, Buenos Aires, Santiago del Estero, Entre Ríos, Chaco, Salta, Corrientes, Catamarca y La Pampa. Dicha ejecución se tradujo en 732 familias con niñas y niños hasta los 6 años de edad beneficiadas a través del programa Ayudas Urgentes; y 920 personas gestantes y, niños, niñas y referentes afectivos beneficiarios a través del Programa Accionar Infancia.

Por su parte, fue creado mediante la Resolución 162/21 el Programa Accionar Identidad. En una tarea conjunta con el Ministerio del Interior, la Dirección Nacional del RENAPER y la ANSES, se consolidó la entrega de los Certificados de Pre Identificación (CPI) que permiten garantizar el ejercicio de sus derechos a aquellas personas que aún no poseen DNI por no contar con su partida de nacimiento. Al 30 de junio de 2022 se entregaron 8.937 CPI distribuidos en la totalidad de las provincias y CABA.

PREGUNTA N° 927

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

Segun punto anterior, indique: Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática; Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua; Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática; Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua; Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el siguiente link https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_version_final_prologo_actualizado.pdf se encuentran detallados los porcentajes de estudiantes según nivel de desempeño educativo para las asignaturas solicitadas en la prueba Aprender 2021.

PREGUNTA N° 928

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

1) En función del objetivo de poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. Indique: Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes; Tasa de mortalidad por Sida x 100.000 habitantes; Casos nuevos notificados de Tuberculosis cada 100.000 habitantes; Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes;

2) Según punto anterior, indique: Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina; Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes; Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana Tegumentaria por 100.000 habitantes; Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana Visceral por 100.000 habitantes; Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes es de 11 x 100.000 (2019-2020). El dato 2021 se cerrará el 31 de agosto próximo y será publicado en el Boletín N° 39 que se presentará el 1° de diciembre en ocasión del Día Mundial de la Lucha Contra el Sida. En cuanto a la tasa de mortalidad por Sida x 100.000 habitantes es de 2,8 x 100.000 en 2019, último dato publicado por la Dirección de Estadísticas e Información de la Salud de este Ministerio. En relación a la tasa de notificaciones de hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes es de 3.9 casos notificados. Finalmente, se informa que la tasa de tuberculosis de 2021 es de 26,1 por 100.000 habitantes.

En relación a los indicadores solicitados, se informa:

| INDICADOR | RESULTADO |
|--|---|
| Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina | Buenos Aires y Formosa |
| Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes | 0,60 casos |
| Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana Tegumentaria por 100.000 habitantes | 3,38 casos en las regiones NEA y NOA |
| Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana Visceral por 100.000 habitantes | 0,16 casos en las regiones del NEA y NOA. |
| Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas. | 53% 10 provincias de 19: Jujuy, Misiones, Santa Fe, Tucumán, Entre Ríos, San Luis, La Pampa, Río Negro, Neuquén y Corrientes |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Transmisibles y Coordinación de Zoonosis, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

PREGUNTA N° 929

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

Con el objetivo de poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y en situaciones de vulnerabilidad, incluidas los lactantes, a una alimentación sana y suficiente durante el año. Indique: % de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para adquisición de alimentos, sobre el total de hogares pobres; % de personas que reciben asistencia técnica e insumos para la generación de huertas y/o granjas, sobre el total de población bajo línea de pobreza.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en enero de 2020 se creó el Plan Argentina contra el Hambre, cuyos destinatarios son las personas en situación de vulnerabilidad social y que padecen inseguridad alimentaria, y las familias y comunidades en situación de pobreza. Todas las acciones impulsadas desde el Consejo Federal Argentina contra el Hambre vinculadas a batallar la pobreza y aminorar el hambre en el país se enmarcaron y enmarcan en dicho Plan.

Se priorizan los hogares con titulares de Asignación Universal por Hijo/a (AUH) con niños y niñas de hasta 6 años, mujeres embarazadas, y personas con discapacidad. Especial atención a adultos mayores y adolescentes con dificultad para acceder a una alimentación adecuada.

El Plan Argentina contra el Hambre se aborda a través de políticas y estrategias integrales y transversales, con un diseño e implementación interdisciplinario, garantizando la coordinación interjurisdiccional e intersectorial de diversos organismos y niveles del Estado nacional, provincial, y municipal, y actores de la sociedad civil.

Asimismo, el enfoque integral, entiende que la problemática del hambre está asociada, entre otros factores, al nivel de ingreso de las familias, los precios, la cantidad y la calidad de los alimentos, a los que cada persona o grupo puede acceder.

Los principales componentes del Plan son: seguridad alimentaria; asistencia alimentaria en situaciones críticas y/o de emergencia; apoyo a la producción y comercialización de alimentos.

El componente de seguridad alimentaria tiene como objetivo garantizar a las familias más vulnerables el acceso a los alimentos. Esto incluye la Prestación Alimentar, las prestaciones para comedores escolares y las prestaciones para merenderos y comedores comunitarios.

La Prestación Alimentar se comenzó a implementar en diciembre de 2019. En julio de 2022 se acreditaron 2.419.111 beneficios, que alcanzan un total de 4.063.060 destinatarias/os, entre las cuales 3.919.155 corresponde a hijos/as menores (hasta 14 años), 66.691 a personas con discapacidad y 77.214 a embarazadas, lo cual representó una inversión de \$ 19.082.415.000 en el mes de referencia.

En mayo y diciembre de 2020, en el marco de la emergencia ocasionada por la COVID-19, se otorgó un refuerzo extraordinario para titulares de la Prestación Alimentar, de \$ 4.000 para aquellas familias con un/a hija/o y de \$6.000 para quienes tengan dos o más hijas/os, con el objetivo de garantizar el acceso a la alimentación de los sectores más vulnerables.

Además, en mayo 2021, se amplió la cobertura de la Prestación Alimentar alcanzando a los hogares con hijas/os de hasta 14 años (anteriormente era hasta los 6 años), y se aumentaron los montos de la prestación: \$6.000 para titulares con un hijo/a y para mujeres embarazadas (desde el tercer mes); \$9.000 para titulares con dos hijas/os y para embarazadas (a partir del tercer mes) con un hijo/a; y \$12.000 para titulares con tres hijos/as o más y para mujeres embarazadas (a partir del tercer mes) con al menos dos hijos/as. Además, también se incluyó a las titulares de la Pensión para Madres de 7 hijos o más, incorporando así, en agosto 2021, a casi 100.000 titulares.

A partir de esta ampliación de la cobertura, el incremento entre abril y diciembre de 2021 fue de 55% respecto de los titulares, 100% en la cantidad de destinatarias/os y de 79% en la inversión mensual.

Del total de titulares de la Prestación Alimentar, alrededor de 56% perciben la prestación básica, mientras que el 28% recibe el beneficio para familias con dos hijos y el restante 16% la correspondiente a 3 hijas/os o más.

En octubre de 2021, se dispuso que la Prestación Alimentar se realizara mediante una acreditación mensual de fondos a sus titulares, como un complemento al ingreso familiar para el acceso a los alimentos a través de los medios de pago con los que cuenta la ANSES. Esta medida se estableció para favorecer el acceso de las familias a realizar sus compras en negocios de su elección, propiciar indirectamente el consumo de ese dinero en los comercios de cercanía donde habitan y orientar a desconcentrar el sistema de compras y dinamizar las economías regionales.

En relación a los comedores escolares, al mes de diciembre de 2021 se realizaron convenios con casi todas las provincias del país, con el fin de reforzar la dieta de los niños y las niñas que se encuentran en situación de riesgo socio-educativo. A partir de estos convenios, se financiaron comedores escolares de 15.838 escuelas, alcanzando un monto total acumulado de \$18.201.285.576.

Por otro lado, se otorga asistencia técnica y financiera a espacios que ofrecen asistencia alimentaria. En febrero de 2022 se apoyó a comedores de 1.607 organizaciones comunitarias, alcanzando a 322.206 destinatarias/os. El monto invertido desde enero 2020 a febrero 2022 en los comedores comunitarios fue de \$ 9.187.122.885.

En lo que respecta a los merenderos, al mes de enero de 2022 se transfirieron recursos a 3.251 organizaciones que atienden a 306.726 asistentes, por un monto de \$4.284.779.953.

Además, debido al contexto de la pandemia se brindó un apoyo extraordinario a comedores y merenderos. A diciembre 2021, se habían transferido recursos a 588 organizaciones ejecutantes, por un monto de \$2.591.098.234.

Con el fin de contar con información precisa acerca de los comedores y merenderos de las organizaciones de la sociedad civil, se estableció el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM). Hasta febrero de 2022, se inscribieron en el Registro 28.431 organizaciones de todo el país, que brindan asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social, siendo el 53,1% correspondiente a comedores, y el 46,9% a merenderos comunitarios.

Otro de los componentes del Plan Argentina Contra el Hambre es atender situaciones críticas detectadas en grupos poblacionales particulares. Una de las líneas de acción orientada a este objetivo, es la de cubrir necesidades de pueblos originarios, a través de transferencias de recursos y financiamiento a organismos gubernamentales y no

gubernamentales. Durante los años 2020 y 2021 se invirtieron más de \$4.380 millones, en las provincias de Salta y Formosa.

Por otro lado, también se brinda asistencia a personas con enfermedad celíaca a través de tarjetas y módulos alimentarios. Hasta enero de 2022 se habían transferido \$609.850.028 en estos conceptos, cubriendo a 15.300 personas con enfermedad celíaca.

La emergencia alimentaria y sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, implicó al Ministerio dar una rápida respuesta para reforzar las prestaciones alimentarias en el territorio y se establecieron líneas de acción que aún continúan. En julio de 2022 se entregaron 1,6 millones de kilos de alimentos, lo que suma 145.098.513 kilos de alimentos durante los años 2021 a 2022, en todo el territorio nacional.

Además, se financió la adquisición de alimentos secos y frescos para cubrir las prestaciones alimentarias de familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la entrega de módulos alimentarios. Al mes de diciembre de 2021, se transfirieron \$ 4.232.853.100 en concepto de módulos alimentarios en todo el territorio nacional para cubrir las necesidades alimentarias de familias en situación de vulnerabilidad social.

Además, se dispuso la realización de transferencias extraordinarias a gobiernos provinciales y municipales destinados a la compra de alimentos e insumos de limpieza e higiene. A mayo de 2022 se destinaron \$12.055.388.247 para la compra de alimentos e insumos sanitarios, siendo un 20.7% las transferencias a provincias y un 79.3% las transferencias a los municipios.

En relación a las líneas de acción del Ministerio orientadas al apoyo a la producción y comercialización de alimentos, se están desarrollando distintos programas.

El Programa ProHuerta se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el fin de promover las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras. Para el año 2021 se estableció como meta alcanzar la concreción de 6.545 huertas comunitarias, 13.000 huertas escolares y más de 588.000 huertas familiares. Durante 2020 y 2021, se invirtieron \$ 994 millones. En la temporada otoño-invierno 2021, se han entregado 676.508 kits y bolsones de semillas entre las organizaciones y familias en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, el Programa Sembrar Soberanía Alimentaria tiene como objetivo fomentar la generación de proyectos productivos que tiendan a fortalecer las experiencias de producción agroecológicas. A diciembre de 2021 se establecieron 64 convenios con municipios y organizaciones de 17 provincias, los que alcanzan a 597 unidades productivas, invirtiéndose un total de \$ 379 millones.

Por último, el Programa Alimentar Saberes, que comenzó a funcionar en diciembre 2021, tiene el objetivo de formar promotoras/es en alimentación sana, segura y soberana, como estrategia para garantizar a la población el derecho a elegir alimentos inocuos, nutritivos y variados, mínimamente procesados y culturalmente aceptados. A enero de 2022 se habían invertido \$ 65 millones.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Consejo Federal Argentina contra el Hambre se trata de un ámbito institucional que se planteó con la premisa de articular la gestión del Estado en sus niveles nacionales, provinciales y municipales, con organizaciones, la Iglesia, los sindicatos y sectores económicos-productivos; y de

lograr la concertación de acuerdos sectoriales con prioridad en la seguridad alimentaria y nutricional. Sus objetivos son la elaboración de propuestas de políticas públicas participativas vinculadas a acciones para mejorar y ampliar el acceso a los alimentos y la mejora de la calidad nutricional; y de estrategias de fortalecimiento de las economías regionales y locales vinculadas a la producción de alimentos.

Las acciones para erradicar el hambre en la Argentina comenzaron desde el inicio de la actual gestión y continua con vigencia al día de la fecha.

La conformación del Consejo Federal cumplió un papel fundamental en el inicio de la gestión y más aún durante la pandemia, dando un marco adecuado al Plan respectivo ya antes descrito, motivando diversas acciones institucionalizadas vía ministerial. Actualmente la articulación y acuerdos con los distintos sectores continúan, más allá de la realización de encuentros formales.

Por otro lado, a partir de la apertura que se logró luego del aislamiento y restricciones establecidas debido a la pandemia por el COVID-19, desde el Ministerio de Desarrollo Social se planteó un nuevo objetivo: vincular todos los programas sociales a las políticas de trabajo y empleo genuino; concentrando los esfuerzos en que los planes sociales sean atravesados por los ejes laborales y productivos, con el fin de contribuir a la recuperación y reconstrucción de nuestro país.

PREGUNTA N° 930

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Indique:

Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza;
Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.

RESPUESTA

A partir de la información relevada en la Encuesta Permanente de Hogares en 31 aglomerados urbanos en el segundo semestre de 2021, el Ministerio de Economía señala que el 37,3% de la población vive en hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza y el 8,2% de la población vive en hogares con ingresos inferiores a la línea de indigencia.

PREGUNTA N° 931

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de reducir la tasa de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos. Indique: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos; Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.

En función del objetivo de poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, intentando reducir la mortalidad neonatal al menos hasta

12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

Indique:

Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos;

Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los últimos datos disponibles corresponden al 2020:

- Razón de mortalidad materna: 4,1 por 10.000
- Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado: 99,5%
- Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos: 10,0 por mil
- Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos: 6,2 por mil

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/publicaciones>

PREGUNTA N° 932

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo. Indique: Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100 mil habitantes.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la tasa de notificación de diarreas en menores de 5 años para 2021 fue de 4.468,1 casos por 100.000 habitantes menores de 5 años.

PREGUNTA N° 933

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

Informe cuáles han sido los aportes sustanciales de la denominada Mesa del Hambre para paliar e ir eliminando el hambre en la Argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°929 del presente Informe.

PREGUNTA N° 934

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

Informe evaluación del Programa Tarjeta Alimentar, alcance, estadísticas, distribución geográfica, impacto demográfico de salud, y presupuesto ejecutado al 30 de junio 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que puede consultar información sobre el Plan Argentina contra el Hambre en la respuesta a la pregunta N° 929 del presente informe.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, al mes de julio de 2022, la cantidad de titulares de la Prestación Alimentar a nivel nacional es de 2.419.111, alcanzando a 4.063.060 destinatarios/as: 77.214 por embarazo, 66.691 por discapacidad, y 3.919.155 niños y niñas, acumulando una inversión de \$ 447.314 millones desde diciembre de 2019 a la fecha. La distribución geográfica de las/os titulares es la siguiente:

Distribución geográfica de las/os titulares de Prestación Alimentar

| PROVINCIA | TITULARES |
|---------------------|-----------|
| BUENOS AIRES | 907.886 |
| CABA | 67.140 |
| CATAMARCA | 24.787 |
| CHACO | 101.021 |
| CHUBUT | 20.714 |
| CORDOBA | 181.670 |
| CORRIENTES | 83.238 |
| ENTRE RIOS | 69.449 |
| FORMOSA | 49.725 |
| JUJUY | 50.303 |
| LA PAMPA | 14.840 |
| LA RIOJA | 21.965 |
| MENDOZA | 108.399 |
| MISIONES | 100.040 |
| NEUQUEN | 24.810 |
| RIO NEGRO | 31.286 |
| SALTA | 104.395 |
| SAN JUAN | 50.581 |
| SAN LUIS | 27.976 |
| SANTA CRUZ | 12.427 |
| SANTA FE | 164.258 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 82.931 |
| TIERRA DEL FUEGO | 4.509 |
| TUCUMAN | 114.761 |

| | |
|-------|-----------|
| Total | 2.419.111 |
|-------|-----------|

Fuente: Dirección General de Información Social
Estratégica

En relación a la información presupuestaria, la misma puede ser consultada en el siguiente link <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>. Para visualizar la ejecución presupuestaria de la Prestación Alimentar debe consultar el presupuesto imputado a la actividad presupuestaria 1 –PRESTACIÓN ALIMENTAR- del programa 26 -POLITICAS ALIMENTARIAS-.

Finalmente, en el siguiente enlace pueden consultarse las evaluaciones de políticas sociales, incluyendo la Prestación Alimentar, realizadas desde el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con universidades y otras instituciones: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/informes>

PREGUNTA N° 935

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

- 1) En función del objetivo de aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo. Indique: Porcentaje de valor agregado respecto de la producción total del sector alimentos y bebidas.
- 2) Según punto anterior, indique: Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar) (en kg per cápita año); Número de huertas familiares en funcionamiento.
- 3) En función del objetivo de adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos. Indique: Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga
- 4) Según punto anterior, indique además: Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga; Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, a través de su área de Alimentos y Bioeconomía, se calcula y realiza seguimiento del indicador: "Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector de alimentos y bebidas". El mismo permite medir la contribución del Valor Agregado Bruto de la industria de alimentos y bebidas en el Valor Bruto de Producción del mismo sector. Es decir, la diferencia entre el valor de lo producido y su costo de producción. Cabe destacar que este indicador posee algunas limitaciones para su máximo desempeño, como el contexto socioeconómico.

Evolución del Indicador “Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector de alimentos y bebidas”

| Período | VA de la Industria de AyB (*) | VBP de la Industria de AyB (*) | VA AyB / VBP AyB |
|----------|-------------------------------|--------------------------------|------------------|
| 2017 | 30.937 | 121.627 | 25,4% |
| 2018 | 30.433 | 119544 | 25,5% |
| 2019 | 30.189 | 121.139 | 24,9% |
| 2020 (1) | 29.929 | 117.650 | 25,4% |
| 2021 (2) | 31.779 | 125.542 | 25,3% |

Referencias

AyB: Alimentos y Bebidas

VA: Valor Agregado Bruto

VBP: Valor Bruto de Producción

(*) A precios básicos, en millones de pesos a precios de 2004

(1) Datos provisorios.

(2) Datos preliminares.

Fuente: Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, ME - SAGYP, en base a datos INDEC, consultados julio 2022.

A continuación, se presentan los consumos aparentes y per capita de las tres principales carnes consumidas en Argentina, correspondientes a los primeros meses del año 2022.

| 2022 | Consumo aparente (miles tn) | Consumo per cápita (kg/hab/año) | Consumo aparente (miles de tn de tn) | Consumo per cápita (kg/hab/año) | Consumo aparente (miles de tn res c/h) | Consumo per cápita (kg/hab/año) |
|------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|
| | Carne porcina | | Carne aviar | | Carne bovina | |
| Ene | 54 | 13,90 | 166 | 42,60 | 168 | 43,24 |
| Feb | 56 | 16,00 | 160 | 45,60 | 167 | 47,35 |
| Mar | 69 | 17,70 | 183 | 46,91 | 190 | 48,76 |
| Abr | 66 | 17,46 | 166 | 43,89 | 175 | 46,4 |
| May | 69 | 17,81 | 173 | 44,36 | 187 | 47,96 |
| Jun | 63 | 16,76 | | | 185 | 48,97 |

Fuente: Ministerio de Economía – SAGYP – 2022

Toda la información referida a precio FAS (al costado del buque) y FOB se encuentra disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios, en forma diaria.

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura/mercados-agropecuarios>

Asimismo, a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, se indica que las huertas familiares son un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están integradas. Las familias aportan la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación y la producción se destina tanto al autoconsumo como al mercado. Los productores familiares y la producción de huertas desempeñan un rol estratégico en el ámbito económico productivo y socio cultural, y ante la necesidad de una agricultura más sustentable y equitativa en el desarrollo regional y nacional. En Argentina hay 625.518 huertas familiares.

PREGUNTA N° 936

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables. Indique: Porcentaje de los niños, niñas y adolescentes hasta 18 años de edad cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional; Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.

RESPUESTA

La ANSES informa que según los datos publicados por el Observatorio de la Seguridad Social en el Boletín AUH abril 2022, disponible en https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-07/Boletin%20mensual%20AUH%20Abril%202022_0.pdf, la cantidad de NNyA y personas con discapacidad que se encuentra alcanzada por la cobertura de Asignaciones Familiares según el régimen de la Ley N° 24.714 asciende a 8.759.261. A continuación, se expone la cobertura según tipo de subsistema:

| Componente | NNyA | % |
|---------------------------------------|------------------|-------------|
| AUH | 4.369.206 | 50% |
| Relación de dependencia | 2.970.465 | 34% |
| Monotributistas | 627.153 | 7% |
| Desempleo | 35.235 | 0% |
| SIPA | 280.525 | 3% |
| Ex Combatientes de Malvinas | 1.828 | 0% |
| PNC | 474.849 | 5% |
| Total cobertura norma nacional | 8.759.261 | 100% |

Fuente: Boletín AUH. Abril 2022

De acuerdo a la última información disponible, en la Argentina existen actualmente casi 7,5 millones de beneficiarios/as previsionales (incluye SIPA y beneficios no contributivos cuyo pago se encuentra a cargo de la ANSES) y más de 8,7 millones de niños, niñas y adolescentes cubiertos por la ANSES (incluye AUH, asignaciones familiares para trabajadores/as en relación de dependencia, monotributistas, pasivos y titulares de la prestación por desempleo).

PREGUNTA N° 937

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Indique: Proporción de personas viviendo debajo del 50% de la mediana de los ingresos por sexo, edad y personas con discapacidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a partir de la información relevada en la Encuesta Permanente de Hogares en 31 aglomerados urbanos durante el primer trimestre de 2022, la proporción de personas viviendo debajo del 50% de la mediana de ingresos es de 19,7% conforme surge de la tabla adjunta.

Proporción de personas por debajo del 50% de la mediana del ingreso per cápita familiar por sexo y grupos de edad. Encuesta Permanente de Hogares. Total 31 aglomerados urbanos. Primer trimestre de 2022

| Población | | Total | Población por debajo del 50% de la mediana del IPCF | |
|-----------------------|-----------------|------------|---|------|
| | | | | % |
| Total | | 29.072.997 | 5.734.569 | 19,7 |
| Sexo | Varones | 14.141.214 | 2.711.408 | 19,2 |
| | Mujeres | 14.931.783 | 3.023.161 | 20,2 |
| Grupos de edad | 0-14 | 6.718.777 | 2.037.426 | 30,3 |
| | 15-29 | 6.536.923 | 1.511.812 | 23,1 |
| | 30-64 | 12.336.411 | 2.002.355 | 16,2 |
| | 65 y más | 3.480.886 | 182.976 | 5,3 |

Fuente: INDEC, Dirección de Encuesta Permanente de Hogares.

*No se dispone de información referente a personas con discapacidad.

PREGUNTA N° 938

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA.

En función del objetivo de reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. Indique: Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo; Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a partir de la información relevada en la Encuesta Permanente de Hogares en 31 aglomerados urbanos en el primer trimestre de 2022 el 16,7% de jóvenes (de 16 a 24 años) no estudian, no trabajan ni buscan empleo y en este sentido la tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años es de 19,7%.

PREGUNTA N° 939

SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE STOCK DE ARMAMENTOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

- 1) Si el Ministerio de Defensa ha efectuado en los últimos doce meses sobre faltante, robo y/o pérdidas de armamentos en dependencias militares correspondientes a las Fuerzas Armadas.

2) Stock de armamento faltante en todas las dependencias militares correspondientes a las Fuerzas Armadas que comprenden el periodo diciembre 2019-julio 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1017 del presente Informe.

PREGUNTA N° 940

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS "FERROCARRILES ARGENTINOS S.E." Y "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.".

- 1) Indique desde el año 2008 hasta el presente la cantidad de empleados de planta, como de contratados y subcontratados y su antigüedad; discrimine por sector y funciones.
- 2) Indique los presupuestos estimados para el año 2022.
- 3) Informe los gastos totales del ejercicio 2021.
- 4) Informe los estados de resultado de los ejercicios 2020 y 2021.
- 5) Indique la cantidad de pasajes vendidos, discriminado por destino, hasta la fecha en el presente año.
- 6) Informe la cantidad total de pasajes vendidos, discriminado por destino, durante el año 2021
- 7) Indique en el caso de Aerolíneas Argentinas la cantidad de aviones propios y en uso, sus capacidades y cantidad de rutas.
- 8) Indique, en el caso de Ferrocarriles Argentinos S.E., los ramales que se han puesto en funcionamiento desde 2008 a la fecha. Además, mencione si en el mismo plazo algún ramal dejó de funcionar.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que Ferrocarriles Argentinos S.E., FASE fue constituida por la Ley 27.132 , la cual fuera sancionada el 15 de abril de 2015, y tiene por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas las sociedades creadas por la ley 26.352 y por el Decreto 566 del 21 de mayo de 2013 y la articulación de todo el sector ferroviario Nacional. Vale señalar que tanto la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF SE), como la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) -ambas creadas por la Ley N° 26.352-, y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (BCyL S.A.) -creada por el Decreto N° 566/2013- conservan su autonomía e individualidad a los efectos de cumplir con las competencias que emergen de su normativa de creación.

En lo relativo a los recursos humanos, desde la fecha de su creación hasta el año 2021 la empresa no ha tenido personal en relación de dependencia, contando con la colaboración para el cumplimiento de su cometido del personal de las sociedades controladas. Durante el presente ejercicio se ha iniciado el traspaso de personal desde las controladas, siendo la dotación actual de 24 empleados en relación de dependencia.

Por otro lado, en lo relativo al Presupuesto Anual, de acuerdo con lo establecido por la Decisión Administrativa N°4 del 5 de enero de 2022, distributiva de la prórroga para el ejercicio 2022, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021 aprobado por la Ley N° 27.591, prorrogado mediante el Decreto N°882/2021, la empresa Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado cuenta con \$127.580.000.- para financiar Gastos Corrientes y \$ 199.695.000.- para financiar Gastos de Capital (Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro – Categoría Programática 87 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Transporte – SPc. 766 - FASE). Asimismo, el total erogado durante el periodo 2021 ascendió a la suma total de \$141.698.666.

En cuanto a los estados de resultado solicitados, se informa lo siguiente:

| EERR 2020 | | |
|---|------------|------------------------|
| | | 2020 (*) |
| Resultado de inversiones en sociedades controladas y vinculadas | (nota 7.5) | -73.121.444.014 |
| Gastos de administración | (anexo II) | -10.979.420 |
| Resultados financieros, netos (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) | | 522.092 |
| Pérdida neta del ejercicio | | <u>-73.131.901.342</u> |
| * (Según EECC Auditados) | | |

| EERR 2021 | | |
|---|--|------------------------|
| | | 2021 (*) |
| Resultado de inversiones en sociedades controladas y vinculadas | | -94.402.763.892 |
| Gastos de administración | | -31.464.188 |
| Resultados financieros | | 17.192.183 |
| Pérdida neta del ejercicio | | <u>-94.417.035.898</u> |
| * (Según EECC valor histórico NO Auditados) | | |

Con relación a las preguntas formuladas correspondientes a la cantidad de pasajes vendidos, se informa que conforme lo establece la Ley 27.132, mencionada ut supra, FASE no tiene entre sus funciones y competencias la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros ni de cargas. Sin perjuicio de ello, se adjunta mediante Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), un cuadro de elaboración propia con los datos solicitados:

PASAJES VENDIDOS POR SERVICIO: 2021 Y ACUMULADO A JULIO 2022

| | TOTAL 2021 | ACUM JULIO 2022 |
|--|--------------------|------------------------|
| TOTAL SOFSE | 182.228.529 | 160.508.655 |
| TOTAL AMBA | 180.262.166 | 158.714.620 |
| <i>Línea Roca</i> | 89.799.739 | 74.294.235 |
| <i>Línea Sarmiento</i> | 42.973.721 | 36.052.898 |
| <i>Línea Mitre</i> | 20.704.943 | 22.571.630 |
| <i>Línea San Martín</i> | 16.761.017 | 17.329.153 |
| <i>Línea Belgrano Sur</i> | 10.022.746 | 8.466.704 |
| TOTAL LARGA DISTANCIA | 1.524.276 | 1.322.487 |
| <i>BA - Mar del Plata (LGR)</i> | 738.603 | 682.058 |
| <i>BA - Gral Guido - Div Pinamar (LGR)</i> | 69.731 | 60.818 |
| <i>BA - Bahía Blanca (LGR)</i> | 147.587 | 74.807 |
| <i>BA - Tucumán (LMI)</i> | 80.348 | 59.091 |
| <i>BA - Rosario (LMI)</i> | 215.713 | 166.851 |
| <i>BA - Córdoba (LMI)</i> | 77.665 | 58.778 |
| <i>BA - Bragado (LS)</i> | 56.509 | 48.462 |
| <i>BA - Junín (LSM)</i> | 133.489 | 149.155 |
| <i>BA - Rufino / Justo Daract (LSM)</i> | 4.631 | 22.467 |
| TOTAL REGIONALES | 442.087 | 471.548 |
| <i>Resistencia - Cacuí - Los Amores</i> | 36.637 | 38.236 |
| <i>Roque Saenz Peña - Chorotis</i> | 64.164 | 48.689 |
| <i>Güemes - Salta - Campo Quijano</i> | 97.406 | 84.159 |
| <i>Plottier - Neuquén - Cipolletti</i> | 99.900 | 80.822 |
| <i>Tren de las Sierras</i> | 99.722 | 175.274 |
| <i>Córdoba - Villa María</i> | 23.164 | 19.282 |
| <i>Paraná - Colonia Avellaneda</i> | 21.094 | 25.086 |

Por último, con relación a los ramales puestos en funcionamiento desde el año 2008, Ferrocarriles Argentinos S.E se sirve de informar que en el marco del ordenamiento aplicable al sector ferroviario (conf. Leyes Nros. 2873, 26.352, 27.132, entre otras), el Ministerio de Transporte -en la actualidad- se erige como el órgano competente para determinar la habilitación de los servicios y su respectiva asignación.

Así las cosas, a título de colaboración, se indica que SOFSE es quien cuenta con la competencia legal para operar los servicios que le fueran oportunamente asignados por la Autoridad de Aplicación (en la actualidad el Ministerio de Transporte).

En este escenario, desde el año 2008 a la fecha (agosto 2022) la Autoridad de Aplicación de turno le ha asignado a la SOFSE los siguientes servicios:

- Líneas Belgrano Sur, General Roca, General San Martín, y Mitre;
- Línea Sarmiento;
- Maipú-Delta (ex Tren de la Costa);
- Tren Universitario La Plata;
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Córdoba/Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Tucumán;
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Lincoln-Realicó;
- Corredor Estación Once - Bragado – General Pico y Catrilo-Santa Rosa (La Pampa);
- Plaza Constitución (CABA)-Mar del Plata;
- Retiro (CABA)-Rufino (Santa Fe);
- Plaza Constitución (CABA)-Bahía Blanca;
- Servicio regional en la Provincia de Chaco;

- Servicio regional en la Provincia de Entre Ríos;
- Servicio regional en la Provincia de Salta (Salta-Güemes);
- Servicio regional del Tren de las Sierras (Ciudad de Córdoba-Ciudad de Cruz del Eje) en la Provincia de Córdoba;
- Servicio Neuquén-Cipolletti;
- Servicios de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro – Junín; Federico Lacroze – Rojas; y del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido – General Madariaga –Vivoratá;
- Estaciones General Madariaga – Divisadero de Pinamar;
- Campo Quijano (Provincia de SALTA) y Güemes (Provincia de SALTA)
- Servicio internacional Posadas-Encarnación (Paraguay);
- Rufino (Provincia de SANTA FE), y Justo Daract (Provincia de SAN LUIS);
- Rosario Norte y Cañada De Gómez.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte a través de Aerolíneas Argentinas informa la evolución de la dotación de la compañía del 2008 al presente:

| Año | Dotación | Antig. Promedio a Dic |
|-------------------|-------------|-----------------------|
| Dic'2008 | 6513 | 14 |
| Personal Exterior | 460 | |
| Personal Técnico | 1383 | |
| Personal Tierra | 2688 | |
| Pilotos | 679 | |
| TCP | 1303 | |
| Dic'2009 | 6767 | 14 |
| Personal Exterior | 433 | |
| Personal Técnico | 1442 | |
| Personal Tierra | 2829 | |
| Pilotos | 808 | |
| TCP | 1255 | |
| Dic'2010 | 6973 | 14 |
| Personal Exterior | 441 | |
| Personal Técnico | 1520 | |
| Personal Tierra | 2950 | |
| Pilotos | 819 | |
| TCP | 1243 | |
| Dic'2011 | 7726 | 13 |
| Personal Exterior | 436 | |

| | | |
|-------------------|--------------|-----------|
| Personal Técnico | 1556 | |
| Personal Tierra | 3245 | |
| Pilotos | 1009 | |
| TCP | 1480 | |
| Dic'2012 | 7847 | 13 |
| Personal Exterior | 462 | |
| Personal Técnico | 1540 | |
| Personal Tierra | 3384 | |
| Pilotos | 993 | |
| TCP | 1468 | |
| Dic'2013 | 8060 | 13 |
| Personal Exterior | 469 | |
| Personal Técnico | 1514 | |
| Personal Tierra | 3626 | |
| Pilotos | 972 | |
| TCP | 1479 | |
| Dic'2014 | 8313 | 13 |
| Personal Exterior | 478 | |
| Personal Técnico | 1518 | |
| Personal Tierra | 3740 | |
| Pilotos | 953 | |
| TCP | 1624 | |
| Dic'2015 | 10484 | 13 |
| Personal Exterior | 481 | |
| Personal Técnico | 1531 | |
| Personal Tierra | 5770 | |
| Pilotos | 935 | |
| TCP | 1767 | |
| Dic'2016 | 10350 | 13 |
| Personal Exterior | 443 | |
| Personal Técnico | 1497 | |
| Personal Tierra | 5779 | |
| Pilotos | 892 | |
| TCP | 1739 | |
| Dic'2017 | 10656 | 13 |
| Personal Exterior | 427 | |
| Personal Técnico | 1525 | |
| Personal Tierra | 6001 | |
| Pilotos | 916 | |

| | | |
|-------------------|-------|----|
| TCP | 1787 | |
| Dic'2018 | 10623 | 14 |
| Personal Exterior | 390 | |
| Personal Técnico | 1527 | |
| Personal Tierra | 6056 | |
| Pilotos | 900 | |
| TCP | 1750 | |
| Dic'2019 | 10229 | 14 |
| Personal Exterior | 377 | |
| Personal Técnico | 1476 | |
| Personal Tierra | 5788 | |
| Pilotos | 876 | |
| TCP | 1712 | |
| Dic'2020 | 11598 | 14 |
| Personal Exterior | 369 | |
| Personal Técnico | 1955 | |
| Personal Tierra | 5959 | |
| Pilotos | 1184 | |
| TCP | 2131 | |
| Dic'2021 | 11284 | 15 |
| Personal Exterior | 279 | |
| Personal Técnico | 1874 | |
| Personal Tierra | 5895 | |
| Pilotos | 1152 | |
| TCP | 2084 | |
| Jul'2022 | 11401 | 15 |
| Personal Exterior | 276 | |
| Personal Técnico | 1875 | |
| Personal Tierra | 6079 | |
| Pilotos | 1135 | |
| TCP | 2036 | |

En cuanto a las proyecciones presupuestarias del año, el anteproyecto de Ley de presupuesto 2022 no fue aprobado por el Congreso Nacional. Por Resolución Administrativa Número 4/22 del 5/1/2022 se repitió el presupuesto asignado para la compañía en el ejercicio 2021.

Por otra parte, se detallan los gastos del ejercicio 2021:

| Rubros | Costo de los servicios prestados | Gastos de comercialización | Gastos de administración | Totales al 31/12/2021 | Totales al 31/12/2020 |
|--|----------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | \$ | | | | |
| Remuneraciones y cargas sociales | 15.492.830.961 | 3.198.275.437 | 3.336.367.211 | 22.027.473.609 | 15.519.864.346 |
| Alquiler aeronaves y servicios aéreos recibidos | 9.559.882.219 | - | - | 9.559.882.219 | 7.382.667.774 |
| Combustibles | 23.187.979.124 | 398.012 | 418.787 | 23.188.795.923 | 17.173.808.349 |
| Depreciación de bienes de uso (Anexo A) | 4.954.173.775 | 32.149.402 | 48.904.423 | 5.035.227.600 | 3.221.055.288 |
| Mantenimiento de aeronaves | 12.546.265.064 | - | - | 12.546.265.064 | 8.307.385.151 |
| Atención al vuelo | 4.372.993.254 | - | - | 4.372.993.254 | 6.214.678.488 |
| Comunicaciones y sistemas | 221.185.943 | 3.074.637.780 | 457.606.949 | 3.753.430.672 | 3.535.934.414 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | - | 1.061.754.178 | 1.817.149.889 | 2.878.904.067 | 2.648.520.388 |
| Comisiones y gastos de ventas | - | 2.084.204.202 | - | 2.084.204.202 | 2.563.251.684 |
| Seguridad y vigilancia | 1.832.255.002 | 115.163.100 | 19.730.469 | 1.967.148.571 | 1.749.029.676 |
| Viáticos tripulaciones y otros | 1.926.544.442 | - | - | 1.926.544.442 | 1.867.491.374 |
| Consumo de materiales y suministros varios | 1.581.320.363 | 19.616.542 | 47.714.419 | 1.648.651.324 | 1.608.927.430 |
| Aprovisionamiento a bordo | 1.351.200.743 | - | - | 1.351.200.743 | 1.394.060.022 |
| Otros alquileres | 400.284.829 | 97.889.873 | 100.920.709 | 599.095.411 | 554.366.695 |
| Viáticos y otros servicios al personal | 846.948.145 | 56.961.301 | 131.685.973 | 1.035.595.419 | 808.003.774 |
| Seguros | 266.096.619 | 8.932.397 | 100.244.386 | 375.273.402 | 222.269.299 |
| Otros gastos de mantenimiento | 607.312.367 | 24.833.875 | 32.576.554 | 664.722.796 | 498.937.718 |
| Honorarios y retribuciones por servicios | - | - | 320.560.487 | 320.560.487 | 855.455.833 |
| Amortización de activos intangibles (Anexo B) | - | - | 248.076.257 | 248.076.257 | 212.017.331 |
| Gastos por demoras, vuelos interrumpidos y otros | 83.136.394 | - | - | 83.136.394 | 168.441.078 |
| Gastos de publicidad y propaganda | - | 20.188.467 | - | 20.188.467 | 4.481.737 |

| | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Programa de pasajeros frecuentes | - | 1.267.589.348 | - | 1.267.589.348 | 103.076.677 |
| Diversos | 886.257.665 | 371.731.821 | 421.342.720 | 1.679.332.206 | 2.079.139.629 |
| Total al 31/12/2021 | 80.116.666.909 | 11.434.325.735 | 7.083.299.233 | 98.634.291.877 | |
| Total al 31/12/2020 | 61.525.015.899 | 9.376.258.327 | 7.791.589.929 | - | 78.692.864.155 |

En cuanto a los resultados de los ejercicios 2020 y 2021, Aerolíneas Argentinas hace publica su información financiera a través de los balances anuales, disponibles en el sitio web de la compañía <https://www.aerolineas.com.ar/informacion-financiera>

En lo que va de 2022 (9 de agosto de 2022), se han vendido 8.213.520 cupones en tickets 044 (identificador pasajes Aerolíneas Argentinas). De cabotaje, los destinos más vendidos son Bariloche, Ushuaia, Mendoza, Córdoba e Iguazú. En internacional, los primeros 5 en ventas son: San Pablo, Santiago de Chile, Miami, Río de Janeiro y Madrid.

| RED/RUTA | Total 2021 | Total 2022 |
|-----------------|------------------|------------------|
| Cabotaje | 6.960.586 | 6.638.139 |
| BRC-BUE | 807.881 | 612.687 |
| BUE-USH | 641.950 | 402.184 |
| BUE-MDZ | 540.058 | 442.493 |
| BUE-COR | 506.543 | 464.197 |
| BUE-IGR | 432.102 | 416.050 |
| BUE-SLA | 412.192 | 359.315 |
| BUE-FTE | 429.688 | 299.671 |
| BUE-TUC | 274.411 | 260.577 |
| BUE-NQN | 247.043 | 261.956 |
| BUE-CRD | 198.611 | 204.489 |
| BUE-REL | 185.616 | 158.709 |
| BUE-CPC | 171.577 | 143.544 |
| BUE-JUJ | 143.716 | 154.133 |
| BUE-RGL | 129.841 | 142.839 |
| BUE-MDQ | 125.146 | 137.335 |
| BUE-RES | 105.799 | 143.716 |
| BUE-UAQ | 105.736 | 127.787 |
| BHI-BUE | 82.966 | 136.017 |
| BUE-RGA | 97.787 | 90.560 |
| BUE-ROS | 88.054 | 99.195 |
| FTE-USH | 107.473 | 76.646 |
| BUE-PSS | 91.274 | 84.361 |
| BUE-SDE | 54.427 | 85.213 |

| | | |
|----------|--------|--------|
| BUE-CNQ | 56.313 | 76.720 |
| BUE-EQS | 58.943 | 54.869 |
| COR-MDZ | 45.493 | 66.806 |
| BRC-ROS | 60.108 | 43.313 |
| COR-SLA | 39.815 | 61.998 |
| BRC-COR | 57.581 | 42.811 |
| BUE-PMY | 37.950 | 58.353 |
| BUE-LUQ | 38.347 | 51.562 |
| BUE-FMA | 23.780 | 64.872 |
| AFA-BUE | 37.649 | 34.574 |
| BUE-IRJ | 28.714 | 42.303 |
| BUE-CTC | 28.985 | 39.772 |
| BUE-SFN | 21.722 | 42.742 |
| COR-IGR | 34.584 | 28.003 |
| COR-NQN | 26.741 | 32.416 |
| COR-USH | 26.535 | 22.788 |
| BUE-RSA | 17.728 | 25.613 |
| ROS-SLA | 17.669 | 25.262 |
| MDZ-ROS | 16.874 | 25.969 |
| COR-JUJ | 17.523 | 24.594 |
| COR-TUC | 16.983 | 24.017 |
| BUE-VDM | 18.844 | 20.816 |
| BUE-RHD | 19.859 | 19.043 |
| BUE-PARA | 15.114 | 23.774 |
| COR-FTE | 18.136 | 19.934 |
| IGR-SLA | 17.970 | 18.588 |
| NQN-SLA | 11.892 | 24.647 |
| MDZ-SLA | 15.041 | 19.449 |
| CRD-NQN | 13.537 | 18.434 |
| IGR-ROS | 10.073 | 21.638 |
| MDZ-NQN | 11.787 | 17.708 |
| BUE-RCU | 11.980 | 17.213 |
| COR-CRD | 1.374 | 26.694 |
| BRC-MDZ | 12.198 | 15.858 |
| CRD-MDZ | 12.433 | 13.973 |
| COR-MDQ | 9.193 | 14.636 |
| COR-RES | 2.653 | 20.176 |
| BRC-FTE | 12.875 | 7.210 |
| MDQ-MDZ | 7.984 | 10.955 |
| COR-UAQ | 1.001 | 16.263 |
| COR-REL | 3.164 | 13.899 |
| IGR-TUC | 7.129 | 8.325 |
| MDQ-TUC | 7.169 | 4.454 |

| | | |
|----------|-------|-------|
| CPC-ROS | 4.116 | 6.969 |
| COR-PSS | 810 | 8.943 |
| COR-CPC | 3.416 | 5.925 |
| MDQ-ROS | 5.355 | 2.984 |
| IGR-MDZ | 992 | 6.564 |
| RES-SLA | 875 | 6.430 |
| BRC-SLA | | 6.343 |
| CRD-JUJ | 3.398 | 2.623 |
| REL-USH | 653 | 3.332 |
| BRC-VDM | 284 | 2.841 |
| CRD-REL | 151 | 2.432 |
| MDQ-REL | 90 | 1.857 |
| BHI-CRD | 141 | 1.766 |
| CRD-RGL | | 1.871 |
| IGR-JUJ | | 1.828 |
| FTE-REL | 119 | 1.702 |
| BHI-USH | 1.799 | |
| SLA-TUC | 26 | 1.525 |
| EZE-RCU | 1.170 | 261 |
| JUJ-MDZ | | 1.357 |
| BHI-MDQ | 574 | 761 |
| BHI-REL | 92 | 1.237 |
| CRD-MDQ | 43 | 954 |
| MDQ-USH | 696 | |
| ROS-TUC | 352 | 134 |
| MDQ-SFN | 331 | 140 |
| CRD-UAQ | 445 | |
| IGR-PSS | 342 | |
| MDQ-SDE | 166 | 149 |
| COR-SDE | 271 | |
| SFN-UAQ | 243 | |
| MDZ-SDE | 160 | 79 |
| JUJ-UAQ | 238 | |
| RCU-RSA | 60 | 176 |
| ROS-SDE | 112 | 122 |
| COR-RHD | 200 | |
| COR-SFN | 196 | |
| JUJ-NQN | 191 | |
| MDZ-PARA | 158 | |
| ROS-UAQ | 116 | |
| LUQ-UAQ | 111 | |
| CTC-IRJ | 95 | 16 |

| | | |
|-----------------|----------------|----------------|
| COR-LUQ | 108 | |
| IGR-RES | | 99 |
| SDE-SFN | 97 | |
| RHD-SFN | 95 | |
| CNQ-IGR | 66 | |
| BHI-FTE | 66 | |
| MDQ-PARA | 56 | |
| PRA-ROS | 46 | |
| BHI-VDM | 46 | |
| TUC-UAQ | 38 | |
| JUJ-TUC | 30 | |
| ROS-SFN | 8 | |
| RHD-TUC | 4 | |
| LUQ-RSA | 2 | |
| JUJ-SLA | 1 | |
| RSA-VDM | 1 | |
| SDE-TUC | 1 | |
| FTE-RGL | | 1 |
| Caribe | 144.083 | 101.063 |
| BUE-CUN | 81.156 | 43.588 |
| BUE-PUJ | 62.927 | 42.360 |
| BUE-HAV | | 15.115 |
| EEUU(E) | 308.676 | 207.098 |
| BUE-MIA | 256.773 | 167.358 |
| BUE-JFK | 51.903 | 39.740 |
| Europa | 158.924 | 159.971 |
| BUE-MAD | 153.363 | 117.570 |
| BUE-FCO | 5.561 | 42.392 |
| MAD-MVD | | 9 |
| Regional | 491.566 | 994.367 |
| BUE-GRU | 125.935 | 243.105 |
| BUE-SCL | 101.518 | 173.197 |
| BUE-GIG | 100.404 | 146.471 |
| ASU-BUE | 48.422 | 78.741 |
| BUE-MVD | 25.206 | 84.061 |
| BUE-PDP | 21.528 | 43.879 |
| BUE-VVI | 17.049 | 42.384 |
| BUE-SSA | 12.285 | 28.138 |
| BUE-FLN | 17.150 | 19.210 |
| BUE-POA | 3.512 | 28.174 |
| BUE-CWB | 1.413 | 28.216 |
| BSB-BUE | 487 | 28.000 |

| | | |
|----------------------|------------------|------------------|
| BRC-GRU | | 16.726 |
| COR-GIG | 6.405 | 6.625 |
| MDZ-SCL | 3.723 | 5.334 |
| COR-FLN | 4.434 | 2.984 |
| GRU-USH | | 4.214 |
| COR-GRU | | 4.183 |
| GRU-SLA | | 4.024 |
| CPC-GRU | | 3.016 |
| GRU-POA | 952 | 1.608 |
| GIG-GRU | 538 | 614 |
| FTE-GRU | | 955 |
| GRU-MDZ | 146 | 325 |
| BUE-CNF | 431 | |
| PDP-ROS | | 183 |
| GIG-ROS | 18 | |
| BPS-BUE | 10 | |
| Sudamérica | 87.622 | 112.882 |
| BUE-LIM | 42.952 | 66.165 |
| BOG-BUE | 44.531 | 46.617 |
| BUE-CCS | 129 | 100 |
| GYE-UIO | 10 | |
| Total general | 8.151.457 | 8.213.520 |

En relación a las aeronaves, se hace saber que la información puede encontrarla en la pregunta N° 1227 del presente informe.

En cuanto a rutas, la compañía vuela 37 destinos domésticos, 21 internacionales y llegará a 45 intertramos federales en octubre de 2022.

PREGUNTA N° 941

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE IMPORTACIONES - SIMI- EN FUNCION DE LAS RESTRICCIONES DETERMINADAS POR LA NORMATIVA DEL BANCO CENTRAL.

- A qué suma asciende en moneda extranjera, las solicitudes presentadas en el SIMI, restringidas para su desembolso, por rubro y sector
- Cuál es el criterio adoptado al momento de discriminar a las SIMI no elegibles para su financiamiento, y qué organismos de P.E.N. participan en la evaluación de las solicitudes.
- Cuál es la evaluación de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del impacto que tendrá dichas restricciones en la producción por rama y sector de la economía argentina.
- ¿Cuántas solicitudes del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) se encuentran aprobadas, demoradas, o pendientes de aprobación, en función de

las restricciones determinadas por la normativa del BCRA, Comunicación "A" 7466 y sus posteriores modificatorias, para el pago de las mismas?

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo comunica que, en relación al impacto de la posible demora en la importación de insumos utilizados para la producción, cada sector cuenta con distinta necesidad de insumos importados, por lo cual se mantiene un contacto permanente con los representantes de todos los sectores industriales, con el objetivo de atender todas las demandas que permitan minimizar un potencial efecto sobre producción y empleo.

PREGUNTA N° 942

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Detallar las estimaciones sobre las necesidades de importación de gas, indicando los valores en m³ y en dólares

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que para el presente año, se prevé que las importaciones de GNL alcancen 2.384 millones de metros cúbicos de gas natural equivalente, a un costo promedio de 30,16 USD/MMBTU. El costo total estimado es de 2.654 millones de dólares.

Por otra parte, las importaciones de gas natural de Bolivia, se estiman que este año cerrarán en 3.875 millones de m³, a un precio promedio ponderado de 11,96 USD/MMBTU. Esto significa un costo total estimado de 1.710 millones de dólares.

PREGUNTA N° 943

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Frente a la situación de no contar con las divisas suficientes para garantizar el pago de las importaciones de gas licuado a los valores actuales conforme el contexto internacional: ¿qué medidas se tomarían para compensar tal déficit de divisas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación a la política cambiaria, el Gobierno Nacional está comprometido con el fortalecimiento del superávit comercial, a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos y el monitoreo de las importaciones. Se está trabajando en la promoción de exportaciones de agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y de economía del conocimiento, así como también denunciar los casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones a la Justicia. Además de ello, se está implementando un programa de fortalecimiento de reservas que incluyen, por un lado, la acreditación de financiamiento de exportaciones, regulados mediante las Comunicaciones "A" 7570, 7571 y 7574 del BCRA.

Por otro lado, se continuará trabajando en el vínculo con organismos internacionales de crédito para contar con los desembolsos previstos de programas vigentes. A su vez, se seguirá avanzando con la negociación de nuevos convenios. Tal es el caso de la reciente aprobación de seis operaciones por un monto de USD 750 millones con la CAF. Además, la aprobación de operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 1.200 millones de apoyo al tesoro que comprende un proyecto de financiamiento especial para el desarrollo (SDL) y un Programa de Apoyo a Políticas Públicas. Asimismo, se esperan desembolsar unos USD 800 millones adicionales por préstamos de inversión en este 2022. Eso totalizaría un apoyo del BID de USD 2000 millones para este ejercicio. Adicionalmente, el banco ha informado que espera a probar operaciones de crédito por USD 1800 millones para el ejercicio 2023. Respecto al Banco Mundial se espera desembolsar durante el ejercicio 2022 USD 1.100 millones y probar operaciones por USD 900 millones en los próximos seis meses.

Adicionalmente, el 4 de septiembre, a través del Decreto 576/2022 el Gobierno Nacional aplicó un tipo de cambio de \$200 por dólar para las exportaciones de soja y derivados. La medida es extraordinaria y transitoria, contempla las liquidaciones de divisas que se realicen del 5 de septiembre al 30 del mismo mes. El programa busca promover exportaciones, mejorar la realidad de los productores, ayudar a las economías regionales y fortalecer reservas.

PREGUNTA N° 944

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Indicar las estimaciones sobre reservas en dólares que contará el Banco Central de la República Argentina, para el período marzo a septiembre inclusive.

RESPUESTA

El Banco Central informa que no publica estimaciones sobre su nivel de reservas internacionales.

No obstante, hace saber que, en el marco de la primera revisión del memorando de entendimiento con el FMI -en junio de 2022- se proyectó un stock de reservas brutas a fin de 2022 de USD 47,9 miles de millones.

PREGUNTA N° 945

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Indicar detalladamente, qué previsiones tiene el Gobierno nacional para evitar un estallido social.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que desde el Gobierno nacional se trabaja en la consolidación de un Estado presente y activo para generar las condiciones que

impulsen el empleo genuino, las economías regionales, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, la inclusión a nivel federal, el fortalecimiento del sistema educativo y sanitario, el desarrollo de energías y tecnologías innovadoras y la ejecución de obras estratégicas en cada una de las provincias para mejorar las condiciones de vida de todos y todas.

PREGUNTA N° 946

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Para el caso de que se limite o corte el suministro de gas a las empresas, pudiendo conllevar tal medida la limitación de producción o interrupción de producción: ¿Qué medidas considera realizar el Gobierno nacional frente a que se produzcan despidos por tal situación?; ¿Qué medidas adoptaría si por ello se producen faltantes de productos intermedios?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que según el “Panorama Mensual del Trabajo Registrado” publicado en el mes de agosto del corriente año, elaborado por la Subsecretaria de Planificación, Estudios y Estadísticas (SsPEyE) la economía argentina se encuentra en expansión y generando empleo, ello se traduce de los datos que arroja él informa antes mencionado, cuyos principales aspectos se detallarán a continuación, a saber:

En los meses de mayo y junio de 2022, la economía argentina sigue creando puesto de trabajo formales en empresas privadas. En mayo de 2022, según el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el empleo asalariado registrado creció un 0,4% mensual, porcentaje que se replica en junio, de acuerdo a la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL).

Este proceso de Inclusión Laboral, que hasta ahora se extiende durante 17 meses consecutivos de crecimiento del empleo, permitió la incorporación de 300 mil trabajadoras y trabajadores que se encontraban en situación de desempleo, informalidad o inactividad.

Asimismo, el poder adquisitivo del salario medio del trabajo registrado en relación de dependencia del sector privado crece en todos los meses de 2022 y, en mayo, último mes con información disponible, se verifica el mayor crecimiento interanual del año (3,6%). Tomando como referencia la variación interanual en los meses de mayo de 2016 hasta 2022, el poder adquisitivo creció en tres períodos, de los cuales dos se desarrollan en 2021 y 2022.

Otros de los aspectos que merece ser destacado es el mayor dinamismo presentado por el empleo registrado privado de las mujeres en relación con la situación de los varones. El nivel actual de ocupación formal de las mujeres en empresas del sector privado se encuentra cerca de los máximos históricos.

Puede acceder a la publicación mensual que el Ministerio publica en:

https://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/panorama/panorama_del_trabajo_registrado_2208.pdf

PREGUNTA N° 947

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Señalar las proyecciones pertinentes a la liquidación sector agroexportador, indicando mes y monto de divisas

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 209 del presente informe.

Por otra parte, es importante mencionar que las proyecciones macroeconómicas y de actividad actualizadas se enviarán al Congreso con la presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto.

PREGUNTA N° 948

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Frente al escenario de carencia de gas durante el invierno para el uso residencial y/o para el complejo productivo; sin transporte, con cierre de establecimientos; aumentos de precios de alimentos y con desabastecimiento de otros productos: ¿Cómo supone el Gobierno nacional que reaccionará la ciudadanía argentina?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 945 del presente informe.

PREGUNTA N° 949

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Frente al escenario de que Argentina no cuente con el gas suficiente para el suministro a empresas y hogares: ¿qué medidas se adoptaron para compensar el faltante de gas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 570 del presente informe.

PREGUNTA N° 950

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Respecto al escenario de faltante de gas: ¿Cómo se garantizaría el funcionamiento pleno de los medios de transporte?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 570 del presente informe.

PREGUNTA N° 951

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Si las medidas a tomar serían como las anunciadas en el complejo sojero: ¿Cómo prevé el Gobierno nacional que reacciones en respuesta el sector agropecuario?, a su vez, ¿ si no considera que tales medidas conllevaran a la reducción de la producción y por ende a aumentos en los precios vinculados al sector alimenticio?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

PREGUNTA N° 952

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Si las medidas adoptadas conllevan al incremento de precios, considera el Gobierno nacional ¿volver a poner precios máximos?, y si la respuesta fuera afirmativa ¿prevé el Gobierno que esa medida posiblemente derivaría en una situación de desabastecimiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía , informa que por el momento no está previsto aplicar precios máximos.

PREGUNTA N° 953

SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS RESERVAS EN DÓLARES EN EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS

Indicar, frente al escenario de faltante de gas: ¿cuál sería el mecanismo de generación eléctrica para la parte del sistema que se abastece con gas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1569 del presente informe.

PREGUNTA N° 954

SOBRE DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS AL INGRESO el 11 de marzo DEL SEÑOR DIOSDADO CABELLO A LA PROVINCIA DE JUJUY Y CUESTIONES CONEXAS.

¿Considera el presidente Fernández que Diosdado Cabello es un narcotraficante, como si lo considera la justicia norteamericana?

¿Qué opina la Cancillería argentina, y en consecuencia se expresa, sobre las reiteradas faltas de respeto hacia el presidente Fernández de las autoridades venezolanas?

Dado el pedido de captura emitido por la Justicia argentina, sobre la detención de Diosdado Cabello ¿Se puso en alerta a las dependencias de migraciones y a la Policía de Seguridad Aeroportuaria?

Indique el detalle de los nros. de vuelos de bandera y matrícula boliviana que ingresaron a nuestro país durante los último tres meses del presente año.

Indique el detalle de los vuelos de bandera y matrícula venezolana que ingresaron a nuestro país durante los últimos tres meses del presente año.

Remita el listado de pasajeros y tripulantes, sus nombres completos y nros. de documentos, tanto para los vuelos de bandera venezolana como los de bandera boliviana.

Remita el listado de todos los ciudadanos venezolanos que ingresaron al país, sus nombres y nros. de documento, por todos los medios de transporte, durante los últimos tres meses del presente año.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, desde su inicio, la actual gestión de Gobierno reconoce a Nicolás Maduro como legítimo Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. En ese sentido, la Argentina ha manifestado la plena convicción de que la búsqueda de una salida política debe partir del diálogo entre los propios venezolanos que, en el marco de sus mecanismos institucionales y constitucionales, garantice la plena vigencia de la democracia y el respeto de los derechos humanos, contribuyendo así a la recuperación de la economía venezolana y al bienestar de su gente. Asimismo, la Argentina apoya el trabajo realizado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, y el establecimiento de una oficina permanente del ACNUDH en Caracas.

En este marco, la Argentina tomó la decisión de iniciar un proceso de recuperación del vínculo diplomático pleno con Venezuela y se ha convocado en tal sentido a todos los países de América Latina, teniendo como marco la Presidencia argentina de la CELAC. El embajador argentino en Venezuela, Oscar Laborde, presentó Cartas Credenciales el pasado 25 de julio.

En referencia a la orden de captura emitida por la Justicia Argentina vinculada a la detención de Diosdado Cabello, el Ministerio del Interior informa que la misma se

encuentra asentada en el Registro Nacional de Aptitud Migratoria, conforme el requerimiento emitido por la autoridad oficiante.

Se informa que la cantidad total de movimientos migratorios de ciudadanos venezolanos que ingresaron al territorio nacional, por todos los medios de transporte, en los últimos tres meses, asciende a un total de 28.166.

No se brindan los datos personales solicitados, toda vez que el artículo 112 del Decreto N°616/2010 establece: "La información registrada, que tendrá carácter reservado; será de uso exclusivo de la Dirección Nacional de Migraciones y se brindará acceso a ella a las autoridades administrativas o judiciales competentes que lo soliciten y, sobre su propia situación, a los extranjeros registrados o a sus apoderados legales"

El ministerio de transporte informar que se realizaron 106 vuelos de matrícula boliviana y cinco de matrícula venezolana" poner esta leyenda y sacar el anexo

PREGUNTA N° 955

SOBRE LA ACTUACION Y DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, ENTRE LOS DIAS 7 Y 18 DE ABRIL DE 2022.

Plan de contingencia y desempeño del personal de la Dirección Nacional de Migraciones, ante el movimiento turístico interno y externo que se desarrolló entre el 07 abril-18 abril inclusive.

¿Cuál ha sido el motivo de la realización de un doble control migratorio de los viajes efectuados por vía fluvial desde Uruguay- Argentina, cuando habitualmente, ¿solo se realizan al salir del país en cuestión, no en el país de destino?

¿Qué tipos de controles migratorios para las embarcaciones que realizan el trayecto desde el Tigre hacia Carmelo y Montevideo respectivamente?

Si han efectuados traslados de funcionarios de la DNM hacia países vecinos para en dicho entre el 07 y 18 de abril del corriente año.

Si la respuesta fuera positiva, explicar los motivos, causas, labores desempeñadas y antigüedad laboral de los funcionarios de DNM desplegados en los países vecinos.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que la Dirección Nacional de Migraciones no ejerce dobles controles migratorios a los ciudadanos. La Ley N° 25.871 en su artículo 1° dice: La admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas se rigen por las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

Asimismo, el ARTICULO 34 reza: El ingreso y egreso de personas al territorio nacional se realizará exclusivamente por los lugares habilitados por la Dirección Nacional de Migraciones, sean éstos terrestres, fluviales, marítimos o aéreos, oportunidad y lugar en que serán sometidos al respectivo control migratorio.

Con relacion a la ruta Tigre-Carmelo-Montevideo los controles de ingreso y de egreso se realizan en la Terminal Fluvial Tigre.

No se trasladan funcionarios.

PREGUNTA N° 956

SOBRE LA FACTURACION DE TODAS LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS A LOS MEDIOS, INSUMOS Y SERVICIOS DESPLEGADOS EN LAS MOVILIZACIONES DE LOS ACTOS CELEBRADOS POR AGRUPACIONES POLITICAS DURANTE LA JORNADA DEL 24 DE MARZO DE 2022 CON MOTIVO DE UN NUEVO ANIVERSARIO DEL ULTIMO GOLPE DE ESTADO

Indique el detalle de facturación: nombre de la empresa; nro. de comprobante; ítem contratado; y montos. Todo referido a los siguientes ítems: a. Transportes (micros-combis-otros). b. Escenarios y palcos (alquiler y armado). c. Servicio de gastronomía (viandas). d. Baños químicos. e. Servicios audiovisuales (audio-video-drones) f. Provisión de banderas y pecheras. g. Seguridad adicional. h. Ambulancia adicional. i. Publicidad gráfica (carteles y pasacalles)

Indique qué gastos mencionados no requieren facturación

Indique detalle de aquellos servicios o gastos no facturados o pendientes de facturación

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa de Presidencia de la Nación informa a través del presente cuadro el detalle, el nombre de la empresa contratada, Nro. de comprobante y el Nro. de Proceso con su correspondiente orden de compra, los cuales contienen los datos necesarios para individualizar el proceso.

El objeto de la contratación es el servicio de realización de eventos y producción integral para las actividades presidenciales o de interés presidencial.

Asimismo, se detalla en el expediente Nro. EX-2022-66594830- -APN-SCYP Proceso 503-0005-LPU21

DETALLE DE FACTURACION

ACTO 24 DE MARZO 2022

| Empresa | Proceso | Orden de Compra | Monto por renglón | Factura B | Remitos |
|---|----------------|-----------------|---|-------------------------------|--------------------------------|
| Tiempo Beta S.R.L. (CUIT 30-70965094-3) | 503-0005-LPU21 | 503-0001-0CA22 | Renglón 1: \$10.200.000 Renglón 3: \$1.100.000 | 0003-00000401 \$11.300.000 | 0001-00001485 0001-00001486 |

Fuente: Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación

Se hace saber que no existen gastos que no requirieron facturación ni gastos no facturados o pendientes de facturación por los referidos servicios.

PREGUNTA N° 957

SOBRE LA FACTURACION DE TODAS LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS A LOS MEDIOS, INSUMOS Y SERVICIOS DESPLEGADOS EN LAS MOVILIZACIONES DE LOS ACTOS CELEBRADOS POR AGRUPACIONES

POLITICAS DURANTE LA JORNADA DEL 24 DE MARZO DE 2022 CON MOTIVO DE UN NUEVO ANIVERSARIO DEL ULTIMO GOLPE DE ESTADO

Indique si se solicitó a los organizadores y agrupaciones la presentación de los comprobantes de gastos mencionados

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa de Presidencia de la Nación comunica que al haberse realizado la contratación del mencionado evento mediante la Orden de Compra Nro. 503-0001-0CA22, se remitió la factura correspondiente con los remitos indicados en el cuadro que aparece a continuación:

DETALLE DE FACTURACION

ACTO 24 DE MARZO 2022

| Empresa | Factura B | Remitos |
|--|---------------|--------------------------------|
| Tiempo Beta S.R.L. (CUIT 30-70965094-3) | 0003-00000401 | 0001-00001485 0001-00001486 |

Fuente: Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación

PREGUNTA N° 958

SOBRE LA FALTA DE ASISTENCIA DEL CONSULADO ARGENTINO EN VARSOVIA A LOS DIPUTADOS NACIONALES WALDO WOLFF Y GERARDO MILMAN EN SU VIAJE OFICIAL A LA ZONA DEL CONFLICTO BELICO DE UCRANIA.

Informe el motivo por la cual ningún representante de la Embajada en Polonia o del Consulado Argentino en Varsovia tomó contacto ni brindó asistencia a los Diputados Nacionales Waldo Wolff y Gerardo Milman quienes visitaron, en carácter oficial y en representación de la Honorable Cámara de Diputados de La Nación, la zona de conflicto bélico en territorio de la República de Ucrania

Manifieste si esta omisión de deber de funcionario público en territorio extranjero de asistir a conciudadanos, en este caso con representación parlamentaria, responde a la condescendencia por parte del Gobierno Argentino hacia su par Ruso de evitar la condena explícita a una invasión cruenta que no solo pone en riesgo la soberanía de un país, la integridad física de sus habitantes, la flagrante violación de los derechos humanos si no también la economía mundial.

Ratifique o rectifique si, tal como tomamos nota en nuestra visita a Ucrania, la Cancillería informó, mediante un cable de uso diplomático, al gobierno Ruso de nuestra presencia en carácter de Diputados de la Nación Argentina

En caso de ser cierta la existencia de dicha comunicación diplomática, indique a esta Cámara los motivos por los cuales Cancillería consideró necesario avisarle al gobierno Ruso e invasor de la visita de Diputados Nacionales a la zona de la agresión, con el simple objetivo de reivindicar y expresar la solidaridad que la mayor parte del pueblo argentino tiene con su par ucraniano

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa al respecto que no se registran pedidos de asistencia formales u oficiales en el contexto del viaje, ni a través de la Subsecretaría de Asuntos Nacionales del Ministerio de

Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Culto, ni a través de la Embajada argentina en Polonia.

PREGUNTA N° 959

SOBRE LA FIRMA DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACION EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE LA FRANJA ECONOMICA DE LA RUTA DE LA SEDA Y LA RUTA MARITIMA DE LA SEDA DEL SIGLO XXI, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

¿Cuáles son los términos del memorando de Entendimiento de la Ruta de la Seda y si existen cláusulas secretas?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Memorándum de Entendimiento (MdE) en materia de cooperación en el marco de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y de la Ruta Marítima del Siglo XXI (MdE OBOR, por sus siglas en inglés), firmado por el Canciller y su contraparte Wang Yi, el 4 de febrero de 2022, es de carácter eminentemente programático y no tiene por efecto modificar o enmendar leyes previamente aprobadas por el Congreso Nacional. Por este carácter programático, no impone condiciones a nuestro país.

El MdE se encuentra publicado en la Biblioteca de Tratados de Cancillería. El mismo puede consultarse mediante el siguiente link: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=kp6ql5w=

Conforme lo indica el texto del Memorándum, la Argentina obtendrá financiación para proyectos de infraestructura con impacto inmediato y que favorezca el desarrollo económico y social, así como promoverá la inversión extranjera directa en proyectos productivos que amplíen y diversifiquen la oferta exportable de nuestro país de productos que China y el resto de Asia demandan, y que propicien la participación de proveedores locales en las obras de infraestructura.

La firma del Memorándum será completada con la conformación de un grupo de trabajo ad hoc que conducirá la negociación y la firma de un Plan de Cooperación que contendrá los detalles de los proyectos específicos, las características del financiamiento y de los proveedores. De acuerdo a lo recientemente comunicado por la contraparte china, la conformación del grupo tendrá lugar durante el mes de septiembre.

Del texto del MdE no surge ningún involucramiento de las fuerzas armadas chinas, el establecimiento de un organismo de control ambiental específico ni cláusulas específicas en materia de tecnología 5G.

Por último, se aclara que en el ámbito de las competencias de este Ministerio no se tiene conocimiento de la existencia de “negociaciones, documentos o condicionamientos secretos, confidenciales o reservados” vinculados al MdE OBOR suscripto.

PREGUNTA N° 960

SOBRE LA FIRMA DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACION EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE LA FRANJA ECONOMICA

DE LA RUTA DE LA SEDA Y LA RUTA MARITIMA DE LA SEDA DEL SIGLO XXI, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

- a) ¿Qué intereses concretos de índole comercial, científico o de defensa, además del ya lanzado Atucha III, manifiesta china en el marco de dicho memorándum y son materia de negociación? ¿Qué obligaciones asume argentina en función del Memorándum de Entendimiento?
- b) Atucha III ¿Cuánto tiempo demandará su construcción y cuál será el costo final?
- c) ¿El tipo de tecnología que usará la central, cuenta con suficiente trayectoria de funcionamiento?
- d) ¿Qué certificaciones u homologaciones tiene el prototipo Hualong Pressurized Reactor 1000 (HPR1000) para el cumplimiento de los requisitos de servicios públicos?
- e) ¿Quién financiará la construcción de Atucha III y cuál será el tiempo de gracia para pagar?
- f) ¿El tiempo de gracia devenga intereses? Sirva indicar, en caso de ser así, tasas de interés; moneda de pago;
- g) ¿Qué garantía real compromete la Rep. Argentina a la empresa constructora y financiera de Atucha III o al gobierno chino?
- h) ¿Quién proveerá el uranio, por cuánto tiempo y a qué precio?
- i) Sobre el tratamiento de los residuos de la planta: ¿está previsto en el contrato el tratamiento final de los residuos radiactivos?
- j) ¿Cuáles son nuestras reservas uraníferas razonablemente aseguradas para abastecer en el futuro a Atucha III y que planes de extracción están en marcha?
- k) ¿Quién proveerá el combustible para el funcionamiento de la central atómica?
- l) ¿Recibirá argentina transferencia de conocimiento y tecnología para fabricación del combustible?
- m) ¿Quién operará la Atucha III y por cuánto tiempo?
- n) La energía resultante de Atucha III, ¿será más económica que la actual disponible para los particulares e industria?
- o) Por el dinero que costará Atucha III se podrían hacer varias plantas del tipo termoeléctricas, que usa gas natural como combustible y su tiempo de construcción es significativamente menor. ¿Considera acertada la decisión de construir Atucha III?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Nucleoeléctrica Argentina S.A. está involucrada en el Proyecto Central Nuclear Atucha III.

El plazo total del proyecto es de 99 meses.

El precio fijo y firme establecido en el Contrato EPC es de dólares estadounidenses tres mil doscientos veinticinco millones (USD 3.225.000.000) y renminbi treinta y dos mil quinientos veintiún millones (RMB 32.521.000.000), los cuales equivalen a un monto total de dólares estadounidenses ocho mil trescientos treinta y nueve millones (USD 8.339.000.000) tomando en consideración el tipo de cambio RMB/USD al 01/02/2022, fecha de firma del Contrato con la Corporación Nuclear Nacional China.

Los costos del propietario necesarios para hacer frente al proyecto se estiman en un equivalente de USD 430 millones distribuidos a lo largo de 10 años.

La Central Nuclear Atucha III será una central nucleoelectrónica HPR1000 o Hualong One, de tecnología tipo Reactor de Agua Presurizada (PWR por sus siglas en inglés) de 1.200 MW de potencia eléctrica nominal bruta, que utilizará uranio enriquecido y agua liviana (desmineralizada).

En lo que respecta a la trayectoria de la tecnología PWR, cabe destacar que de un total de 438 reactores actualmente en funcionamiento a nivel mundial, 307 reactores corresponden a la tecnología PWR y de los 56 reactores en actualmente en construcción, 46 son PWR, los cuales totalizan una capacidad instalada de 293.452 MW.

Resulta imperioso destacar que el HPR1000 no es un reactor prototipo ya que dicho modelo cuenta actualmente con 4 reactores en operación comercial y 10 en proceso de construcción.

En lo atinente a las certificaciones y homologaciones del reactor en cuestión, se informa:

1. En el año 2014, el Organismo Internacional de Energía Atómica, lleva a cabo el denominado GRSR ("*Generic Reactor Safety Review*"). En el citado documento, los expertos de la comunidad nuclear internacional exponen que la tecnología sujeta en cuestión es considerada madura y fiable en materia de seguridad de diseño y capaz de cumplir los requisitos de seguridad de OIEA.
2. En el mismo año, en la República Popular China, el proyecto general de HPR1000 pasó la revisión de expertos organizada por la Administración Nacional de Energía y la Administración Nacional de Seguridad Nuclear, quienes determinaron que el HPR1000 es lo suficientemente maduro, seguro y económico como para cumplir con los requisitos de la tecnología nuclear de tercera generación.
3. Por su parte, la *Nuclear Energy Agency* (NEA, perteneciente a Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OECD) y NNSA celebraron una reunión de expertos a fin de revisar el proyecto general de la tecnología del reactor nuclear HPR1000. Los resultados de dicha revisión demuestran que el HPR1000 se desarrolla sobre la base de más de 30 años de experiencia en investigación, diseño, construcción y operación de energía y absorbe las lecciones aprendidas de la experiencia del accidente nuclear de Fukushima. Asimismo, la revisión expone que el reactor nuclear HPR1000 adopta los más altos estándares de seguridad internacional y cuenta con medidas completas de prevención y mitigación de accidentes severos.
4. En febrero del corriente año, la Oficina de Regulación Nuclear (ONR) y la Agencia Medioambiental (EA) de Gran Bretaña emitieron la denominada "Confirmación de Aceptación del Diseño" (DAC) y la "Declaración de Aceptación del Diseño" (SoDA) a la empresa china CGN, a la francesa EDF y a General Nuclear System Limited (GNSL), asegurando que el diseño del UK HPR1000 es adecuado para su implementación en Gran Bretaña, ya que cumple con los altos estándares de seguridad reglamentarios.

Finalmente cabe advertir que el proyecto Atucha III contará con las etapas de licenciamiento correspondientes conforme a la normativa nuclear vigente emitida por la Autoridad Regulatoria Nuclear de la República Argentina.

Las negociaciones del financiamiento, en el marco de ley 27.122, están bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación. De esas negociaciones surgirán las condiciones tales como tasas de interés, período de gracia, moneda de pago, etc.

Para el caso de la fabricación local de combustible, la parte china ha garantizado el suministro de uranio enriquecido por toda la vida útil de la central. Sin embargo, cabe destacar que el uranio puede obtenerse en el mercado internacional y la provisión puede ser efectuada por diversos potenciales proveedores, en condiciones comerciales a acordar.

En lo que respecta al tratamiento final de los residuos radiactivos de la planta, el contrato no contempla el mismo considerando que tal actividad corresponde a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en virtud de lo estipulado en la Ley 24.804.

La provisión del combustible para el primer núcleo y la primera recarga de elementos combustibles nucleares será efectuada por la Corporación Nacional Nuclear China. Asimismo, y para el caso que el mismo no pudiera ser provisto por empresas nacionales, la citada firma ha asumido el compromiso de proveer los elementos combustibles necesarios para la operación durante toda la vida útil de la planta.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) trabaja actualmente en un contrato cuyo objeto es la transferencia de tecnología necesaria para la fabricación del combustible en la República Argentina.

La Central Nuclear Atucha III será operada por Nucleoeléctrica Argentina S.A.. La vida útil de la planta es de 60 años, siendo altamente factible que la misma sea extendida.

Se ha estimado un costo nivelado de la electricidad (LCOE) para la central en un rango de entre 64-69 USD/MWh. En el marco de la Audiencia Pública llevada adelante el 11 de mayo de este año, se estimó el costo medio de generación previsto para 2022 es de 100 usd/Mwh. Entendiendo que la medida de comparación es el costo de generación mencionado anteriormente, el mismo resulta ventajoso para el caso de la generación nuclear.

Por otro lado, la construcción de Atucha III permitirá disminuir la dependencia de los hidrocarburos como combustible de generación de energía eléctrica, disminuyendo el impacto financiero de la volatilidad del precio de los mismos, permitirá contribuir a varios objetivos de desarrollo sostenible entre los que se encuentran la reducción de 4 millones de toneladas de CO2 anuales durante 60 años, reactivación de las industrias proveedoras del sector nuclear y consolidación del liderazgo regional en materia nuclear con fines pacíficos.

PREGUNTA N° 961

SOBRE LA PLANTA DE EMPLEO PÚBLICO, INGRESOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

a) ¿Qué cantidad de empleados públicos en cualquiera de sus formas de contratación tenía el estado Nacional el 10/12/2019 y cuál es la cantidad existente al 22/07/2022? Indique distribución por áreas de gobierno, organismos descentralizados y empresas del estado.

b) ¿Qué cantidad de empleados fueron pasados a planta permanente en el Estado Nacional entre el 10/12/2019 y el 22/07/2022? Indique distribución por áreas de gobierno, organismos descentralizados y empresas del estado.

c) En caso de haberse incrementado el número de empleados de planta transitoria, permanente y contratados por prestación de servicios, indique distribución por áreas de gobierno, organismos descentralizados y empresas del estado.

d) Indique en cuánto se ha incrementado el gasto público en caso de haberse incorporado nuevos agentes a la administración pública en cualquiera de las modalidades de contratación. Distribución del gasto por áreas de gobierno, organismos descentralizados y empresas del estado.

e) En qué instancia está el Plan de Regularización de Empleo Público por el cual entre 11.000 29.000 trabajadores podrían pasar a planta permanente de la Administración Pública Nacional. Cuántos cargos se han regularizado, cuántos quedan pendientes, y en qué áreas de gobierno se han efectivizado.

f) Viendo la Res.141/2022(JGM) del 22/07/2022 donde se realizan 191 incorporaciones a la planta del Mrio.de RR.EE. emitida por la Sec.de Gestión y Empleo Púb. de la JGM y el Decreto 426/2022 publicado el mismo día, estableciendo restricciones a la designación de personal firmado por A.Fernández, J.Manzur y S. Batakis, cuál es la coordinación y comunicación dentro del gobierno para determinar las políticas públicas que tienen que ver con la contratación de personal en el ámbito del estado nacional.

g) ¿Qué tan imprescindible era para el Ministerio De Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la contratación de 7 secretarios, 5 bibliotecarios archivistas, 104 asistentes de soporte administrativo, 8 asistentes de servicios generales, 13 asistentes de atención al público, 6 asistentes de mantenimiento, 2 choferes, 8 asistentes de administración y gestión de personal solo por nombrar algunos de los cargos que se adjudicaron?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que se anexa la tabla con el detalle de cantidad de empleados públicos en cualquiera de sus formas de contratación.

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 493, 658, 659, 680, 1180 y 1201 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 962

SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LA FIRMA NRG ULTRA PROPPANTS, ACTIVIDAD FINANCIERA Y CAPITAL SOCIETARIO, Y TODO LO REFERENTE A SU DIRECTORIO Y SUS DIRECTIVOS. TODO PARTICULARMENTE RELACIONADO A LICITACIONES Y CONTRATOS OBTENIDOS QUE HAYAN BENEFICIADO A LA MISMA.

1) Indique la fecha de alta de la empresa NRG ULTRA PROPPANTA publicada en el Boletín Oficial.

- 2) Indique de acuerdo a su estatuto el objeto de la empresa.
- 3) Indique cómo se conforma e integra el capital societario
- 4) Indique, mediante las correspondientes declaraciones juradas, el origen del capital societario del ítem anterior.
- 5) Detalle nombre, apellido, nacionalidad del presidente/CEO y miembros del Directorio de la empresa NRG ULTRA PROPPANT.
- 6) Informe y detalle de contratos o licitaciones obtenidos a la fecha con el gobierno nacional y provinciales. De existir uno o más, indique: Costo estimado de la obra en origen y Monto resultante del contrato; . Empresas que participaron, además de NRG ULTRA PROPPANT, en la compulsa oficial (licitación) para obtener dicho/s contrato.
- 7) Indique si NRG ULTRA PROPPANT participa en alguna licitación gubernamental en proceso, tanto nacional como provincial. En tal caso, indique el objeto de la licitación en proceso, costos estimados de la/s mismas y detalle de otras empresas que a la fecha participen del mismo proceso licitatorio
- 8) Indique si la empresa es titular de una flota de camiones a GNC. De ser así, indique cantidad y la identidad del titular anterior de dichos vehículos.
- 9) Monto y duración del mismo, calificación de sus antecedentes técnicos y detalle de la oferta económica.
- 10) Si ha sido evaluado el impacto ambiental en las provincias de Entre Ríos y Río Negro que produce la actividad extractiva de arena. Remita estudios y permisos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, a través de la Inspección General de Justicia, que bajo la denominación “NRG ULTRA PROPPANTA”, “NRG ULTRA PROPPANTS” ni “NRG ULTRA PROPPANT” no se encuentra registrada ninguna sociedad ante el registro público a cargo de este organismo, por lo que no cuenta con ninguna información respecto de la misma.

PREGUNTA N° 963

- a) Indique, en forma discriminada por organismo, incluyendo los descentralizados, a excepción de las fuerzas armadas y de seguridad, las plantillas de autos oficiales. Entiéndase como autos oficiales a todo tipo de vehículo automotor.
- b) Indique en cada caso a que función se asigna a cada vehículo
- c) Detalle los gastos anuales previstos para el año 2022 sobre patentes, seguros, mantenimiento, multas.
- d) Indique y detalle que vehículos se adquirieron, o están en vías de adquisición, en el presente año como así el precio final de compra.
- e) Informe el detalle, antigüedad-haberes en ingresos brutos y netos, del personal de planta permanente o transitoria asignado a tareas de chofer de cada organismo, incluyendo los descentralizados.
- f) Indique, en caso de corresponder, en forma discriminada por organismo e incluyendo los descentralizados, a excepción de las fuerzas armadas y de seguridad, los gastos de traslados en taxis u otros medios privados de empresas de transporte nacional, como así también los contratos previstos para el presente año en este ítem.

g) Indique los datos de cada contratación por la cual se llevó o lleva a cabo toda adquisición y/o contratación de acuerdo a lo detallado en los puntos anteriores, y de corresponder, detalle de las empresas, razón social y oferta, que en cada acto administrativo haya participado a tales fines.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia informa que se acompaña en el Anexo los vehículos administrados por el al Área de Transporte Terrestre de la Administración de Servicios Generales de la Secretaría General de Presidencia.

Los vehículos se encuentran asignados para cumplimentar los objetivos de la otorgadas a la Secretaría General mediante el Decreto 50/2019, sus modificatorios y el Decreto 194/2020 y sus modificatorios.

El gasto previsto para el año 2022 fue de \$28.000.000

Durante el año 2022 no se realizó ninguna adquisición y no está previsto a futuro.

Se adjunta en el Anexo el detalle de las categorías del personal asignado con funciones de Chofer pertenecientes a la Secretaría General de Presidencia.

El departamento de transporte terrestre de la Secretaría General no cuenta con convenios, contrataciones o gastos en traslados mediante medios privados.

La Dirección General de Logística cuenta con un servicio de alquiler de vehículos con chofer contratado al amparo del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". El mismo, es utilizado para el traslado en todo el territorio nacional de agentes que asisten los traslados aéreos del Sr. Presidente de la Nación y demás funcionarios del Poder Ejecutivo.

Las mismas se encuentran publicadas y disponibles para su lectura en el portal de compras públicas "Comprar"

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que puede consultarse la información sobre compras públicas "Comprar" en:

COMPR.AR - Portal de Compras Públicas de la República Argentina (comprar.gob.ar)

| |
|--|
| Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N°963 Punto A y Punto E, Informe 133. |
|--|

PREGUNTA N° 964

Sobre los gastos efectuados en los festejos del día de los derechos humanos y de la recuperación de la democracia, realizados el 10 de diciembre de 2021

a) Números de el /los expedientes por los cuales tramitó la contratación de los servicios para su realización y remita correspondiente copia.

b) Si alguna de las empresas beneficiarias se encuentra vinculada directa o indirectamente a empresas que hubieren prestado servicios en diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires para la realización de eventos y/o recitales que se hubieren llevado a cabo durante el periodo del proceso electoral.

c) Si alguna de las empresas beneficiarias tiene relación directa o indirecta con algún funcionario o ex funcionario reciente de la actual gestión.

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa de Presidencia de la Nación informa que la contratación se tramitó por medio de los Expedientes EX-2021-126378424- -APN-DGA#SCYP y EX-2021-126466762- -APN-DGA#SCYP

Con respecto a la vinculación de las empresas contratadas, deberá consultarse a los municipios en cuestión ya que no es competencia de la Secretaría de Comunicación y Prensa su conocimiento.

Asimismo, se informa que no existe una relación directa o indirecta entre las empresas contratadas con ningún funcionario, conforme Declaración Jurada presentada por Tiempo Beta S.R.L (CUIT 30-70965094-3) en el Proceso de Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 503-0005-LPU21.

PREGUNTA N° 965

Sobre los gastos efectuados en los festejos del día de los derechos humanos y de la recuperación de la democracia, realizados el 10 de diciembre de 2021

Cuál ha sido el régimen de contratación bajo el cual se llevo a cabo la adjudicación de los diferentes servicios que se utilizaron en dicho festejo.

Cuáles han sido las empresas participantes y cuáles las adjudicadas.

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa de Presidencia de la Nación informa que el Proceso 503-0005-LPU21 se encontraba en trámite, perfeccionándose su Orden de Compra Nro. 503-0001-OCA22 en fecha 31 de enero del corriente año, por lo cual el evento de la fecha en cuestión fue abonado mediante reconocimiento de gastos a la empresa TIEMPO BETA S.R.L., a través de los Expedientes Nros. EX-2021-126378424- -APN-DGA#SCYP y EX-2021-126466762- -APN-DGA#SCYP.

PREGUNTA N° 966

SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE HORAS EXTRAS Y OTROS POR LA SOCIEDAD DEL ESTADO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA".

- a) Discrimine dichos gastos, por programa radial y televisivo, emitidos por Radio y Televisión Argentina S.E.
- b) Indique cual fue el presupuesto asignado y cual el total absoluto de gasto en los ejercicios 2020 y 2021.
- c) Indique el total de ingresos por todo concepto durante los mismos ejercicios.
- d) Indique la audiencia de cada programa medida por IBOPE
- e) Indique, de forma detallada por destino según el organigrama oficial, el total del personal de planta permanente, transitoria y contratado, que presta servicios en Radio y Televisión Argentina S.E.
- f) Indique, del total del presupuesto oficial, cuanto se destina a gastos de personal.
- g) Indique, en forma detallada por destinatarios según organigrama oficial, la cantidad de horas extras pagadas a la fecha y previstas por pagar durante el año 2022.

h) Indique, en forma detallada por destinatarios según organigrama oficial, la cantidad de horas extras pagadas durante los años 2020 y 2021.

i) Justifique las razones que motivan los gastos en horas extras, particularmente durante los meses de no presencialidad por pandemia

RESPUESTA

La Secretaría de Medios informa a través de TELAM S.E. que, a agosto de 2022 el total de empleadas y empleados es de 773 personas. Por su parte la evolución del personal desde 2019 a la actualidad se refleja en el siguiente cuadro:

Diciembre de 2019 Dotación Total 701

Diciembre de 2020 Dotación Total 714

Diciembre de 2021 Dotación Total 736

Agosto de 2022 Dotación Total 773.

Cabe aclarar que la evolución del personal en la Agencia tiene múltiples causas pero se resaltan dos altamente significativas: el cierre de los juicios y las reincorporaciones definitivas de las y los trabajadores despedidos en 2018, durante la gestión anterior y que contaban, al 2019, con medidas cautelares de reincorporación, y, en segundo lugar, la reapertura de los servicios que fueron cancelados, la creación de la Gerencia de Contenidos Digitales (web, redes sociales y contenidos ad hoc), la cual es fundamental para construir una agencia de noticias de calidad y que atienda a las demandas de los multiformatos presentes en el siglo XXI.

Evolución de personal de Radio y Televisión Argentina S.E. y Unidad de negocios TVP y RNA

| Unidad de Negocios | modalidad de contratación | 08/08/2022 | 31.12.2021 | 31.12.2020 | 31.12.2019 |
|--------------------|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| TVP | Titular | 818 | 830 | 853 | 865 |
| | Contratos eventuales | 73 | 37 | 38 | 49 |
| | Contratos Plazos Fijos | 183 | 184 | 142 | 38 |
| | Estatutarios | 6 | 6 | 5 | 6 |
| | Designación transitoria | 11 | 7 | 0 | 0 |
| | Ad Honorem | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Total | | 1.091 | 1.065 | 1.039 | 958 |
| RNA | Titular | 1.189 | 1.217 | 1.239 | 1.188 |
| | Contratos eventuales | 102 | 64 | 59 | 111 |
| | Contratos Plazos Fijos | 27 | 27 | 28 | 22 |
| | Ad Honorem | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | | 1.318 | 1.308 | 1.326 | 1.322 |
| Total | | 2.409 | 2.373 | 2.365 | 2.280 |

Fuente: Secretaría de Medios y Comunicación Pública

| Año | CUENTA CORRIENTE | EJECUCIÓN MES ENERO | EJECUCIÓN MES FEBRERO | EJECUCIÓN MES MARZO | EJECUCIÓN MES ABRIL |
|------|---|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 2019 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 49.165.000,00 | 49.165.000,00 | 49.165.000,00 | 55.132.000,00 |
| 2020 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 59.367.000,00 | 59.367.000,00 | 59.367.000,00 | 59.367.000,00 |
| 2021 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 115.818.000,00 | 115.818.000,00 | 115.818.000,00 | 115.818.000,00 |
| 2022 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 125.469.333,00 | 125.469.333,00 | 125.469.333,00 | 183.524.275,00 |

| Año | CUENTA CORRIENTE | EJECUCIÓN MES MAYO | EJECUCIÓN MES JUNIO | EJECUCIÓN MES JULIO | EJECUCIÓN MES AGOSTO |
|------|---|--------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 2019 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 55.132.000,00 | 82.698.000,00 | 89.307.000,00 | 57.057.000,00 |
| 2020 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 59.367.000,00 | 200.000.000,00 | 59.367.000,00 | 59.367.000,00 |
| 2021 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 115.818.000,00 | 173.727.000,00 | 100.375.334,00 | 160.287.426,29 |
| 2022 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 216.955.680,00 | 324.265.907,00 | 275.776.480,00 | 183.641.023,00 |

| Año | CUENTA CORRIENTE | EJECUCIÓN MES SEPTIEMBRE | EJECUCIÓN MES OCTUBRE | EJECUCIÓN MES NOVIEMBRE | EJECUCIÓN MES DICIEMBRE |
|------|---|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 2019 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 57.057.000,00 | 57.000.000,00 | 87.000.000,00 | 83.122.000,00 |
| 2020 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 59.367.000,00 | 170.436.000,00 | 170.436.000,00 | 255.655.544,00 |
| 2021 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 167.814.915,00 | 108.112.441,00 | 264.741.212,42 | 359.508.671,29 |
| 2022 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 183.641.023,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Año | CUENTA CORRIENTE | TOTAL ACUMULADO 2022 |
|------|---|----------------------|
| 2019 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 771.000.000,00 |

| | | |
|------|---|------------------|
| 2020 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 1,271,463,544,00 |
| 2021 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 1,913,657,000,00 |
| 2022 | Transferencias Corrientes de la Administración Nacional | 1,744,212,387,00 |

Fuente: Secretaría de Medios y Comunicación Pública

Los importes correspondientes a los meses de 08 y 09/2022, guardan relación con lo dispuesto -en su parte pertinente-, por la Disposición 125 de fecha 13/07/22 de la Secretaría de Hacienda.

Los importes correspondientes a los meses de 10 a 12/22, se encuentran pendientes de asignación, no obstante ello, es dable señalar que el total de Transferencias Corrientes aprobadas a la fecha, y a favor de TELAM S.E.

TELAM S.E. viene desplegando acciones concretas tendientes a fortalecer la performance económica de la Agencia Nacional de Noticias, consecuencia que está estrechamente vinculada con el posicionamiento de la marca Télam en el ecosistema de medios nacionales e internacionales.

Para ello, se instrumentó:

- El cierre de la Cablera en su modalidad gratuita, política asumida desde el comienzo de la pandemia por el Covid-19 para facilitar el acceso a la información del conjunto de los medios y la ciudadanía, lo cual implica el ingreso de los aranceles facturados a los abonados. Además, se fidelizó la continuidad de muchas suscripciones nuevas que se incorporaron durante la etapa de gratuidad, haciendo que crezca el número de suscriptores.
- La captación de nuevos clientes a partir de nuevas estrategias comerciales. La suscripción de beneficiosos convenios tanto con organismos públicos como otras agencias nacionales e internacionales.
- La multiplicación y creación de nuevos contenidos de calidad y con temáticas diversas que atraen más y con más permanencia visualizaciones de la web, más descargas de todos los servicios, replicando la presencia de la marca Télam en el ecosistema de medios de nuestro país y el mundo.
- Recuperación de la gestión de la pauta publicitaria con un importante incremento en la colocación de pauta, lo cual redundará en un mayor ingreso producto de la comisión por esta actividad que forma parte del objeto societario de Télam.

La transparencia es uno de los objetivos centrales de la gestión que encabeza la dirección de Télam S.E. Por ello, durante 2021 se desarrolló un nuevo software encriptado de Gestión de Compras y Contrataciones enfocado en la seguridad, transparencia y el resguardo de la información. Esta innovación permitirá una mayor celeridad, efectividad y transparencia, agilizar la gestión administrativa y aumentar el acceso de los ciudadanos a las compulsas garantizando la autoría e integridad de los documentos electrónicos mediante el sistema. Es dable destacar acerca de este objetivo que, desde 2021, Télam participa como integrante del programa "Estrategia Nacional de Integridad" (ENI) propiciado por la Oficina Anticorrupción con dos iniciativas aprobadas: la App Sistema Integral de Pauta Publicitaria y el Portal de Gestión de Compras y Contrataciones, descripto anteriormente. Las mismas pueden consultarse en el Mapa de Acción Estatal https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/gestion_vue/estrategia_integridad. Asimismo, durante 2022, se está trabajando en la implementación de una web institucional que contenga la mayor cantidad de información de acceso público disponible para toda la ciudadanía, conforme la Ley 27.275. Por último, se ha dado prioridad al registro sistemático de los pedidos de acceso a la información pública (SIP), los cuales fueron

respondidos en su totalidad (15 solicitudes entre 2021 y 2022) atendiendo a la trazabilidad de la información, el cumplimiento estricto de los plazos fijados y la calidad de la información suministrada en forma abierta, procesable y accesible.

Respecto a RTA S.E. la sociedad informa que al momento de asumir la Presidencia del Directorio Rosario Lufrano, e iniciarse la actual gestión de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, en el año 2020, la Empresa no tenía ningún tipo de política institucionalizada o explícita en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Las normas de procedimiento estaban desactualizadas o en algunas áreas directamente nunca se habían escrito, el personal no había participado de ninguna instancia de sensibilización o capacitación en el tema, el clima general de trabajo exhibía un claro relajamiento directivo en cuanto a pautas de control y supervisión, y específicamente en lo concerniente al cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública en lo referente a las obligaciones de Transparencia Activa no existía ninguna iniciativa en la materia.

En los primeros dos años de la presente gestión, en un marco de múltiples carencias y dificultades y en el contexto de pandemia, se avanzó decididamente en fortalecer una política de integridad. Se debatió colectivamente y se aprobó el primer Código de Ética en los 70 años de historia de la televisión en la Argentina, el mismo hoy es motivo de orgullo y ejemplo para la industria en general y cuenta con el reconocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, se elaboró íntegramente un nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones en total cumplimiento de la normativa vigente, el mismo no sólo cuadriplica en volumen al anterior, sino que fortalece la totalidad de las herramientas internas de control y dedica un capítulo especial a las estrategias institucionales en políticas anticorrupción. Y en el año 2021 la totalidad del personal gerencial y directivo de la Empresa participó de un Curso de Capacitación para Alta Gerencia dictado por la Oficina Anticorrupción en temas de integridad y transparencia.

En el mes de junio pasado, el Directorio creó la Unidad de Integridad y Transparencia de RTA S.E. y por iniciativa de la Presidenta Rosario Lufrano, quedó a cargo de la oposición política, representada por el Director designado por este Congreso a propuesta del Bloque Parlamentario de la Unión Cívica Radical, el señor Javier Monte. Esta Unidad, entre sus funciones, tiene la responsabilidad de publicar en el portal Web de la Empresa la totalidad de la información que dé cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa, evaluadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública al momento de confeccionar el Ranking correspondiente. En estos días, el portal web de RTA está publicando la misma, clasificada a partir de los Indicadores establecidos por la Agencia y respondiendo a los estándares vigentes, para su evaluación como Sujeto Obligado por la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública

A continuación, se detalla las horas extras de la TVP y RTA.

| TVP Horas extras al 50%, 100% y 200% - enero a diciembre 2020 | | |
|---|------------------|-----------------|
| | Valores | |
| Gerencia | Suma de Cantidad | Suma de Importe |

| | | |
|--|-------------------|-----------------------|
| DIRECCION DE GESTION DE PERSONAL (DGP) | 146,00 | 257.815,60 |
| DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES (DRRII) | 10,00 | 13.419,82 |
| GERENCIA ARTISTICA (ARTISTICA) | 3.896,00 | 3.950.925,26 |
| GERENCIA DE ADM Y FINANZAS (GADMFINANZAS) | 6.620,00 | 6.064.145,75 |
| GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES (GCIA LEGALES) | 428,00 | 302.742,57 |
| GERENCIA DE DEPORTES (DEPORTES) | 349,00 | 629.542,33 |
| GERENCIA DE GESTION DE PERSONAL (GGP) | 846,00 | 733.285,52 |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (GIYS) | 8,00 | 8.414,56 |
| GERENCIA DE INGENIERIA (INGENIERIA) | 22.337,00 | 18.315.115,76 |
| GERENCIA DE MEDIOS DIGITALES (MEDIOS DIGIT.) | 3.909,00 | 4.060.402,29 |
| GERENCIA DE NOTICIAS (NOTICIAS) | 61.197,00 | 94.718.090,18 |
| GERENCIA DE OPERACIONES (OPERACIONES) | 83.918,00 | 60.044.003,33 |
| GERENCIA DE PRODUCCION (PRODUCCION) | 15.231,00 | 10.825.141,30 |
| LU 91 CANAL 12 TRENQUE LAUQUEN (TRENQUE LAUQUEN) | 7.457,00 | 3.978.026,77 |
| PERSONAL EN COMISION (PERS EN COMIS) | 36,00 | 39.047,73 |
| RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SE (RTA SE) | 560,00 | 349.870,10 |
| Total general | 206.948,00 | 204.289.988,87 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

| TVP Horas extras al 50% - 100% y 200% - de enero a diciembre 2021 | | |
|--|-------------------------|------------------------|
| | Valores | |
| Gerencia | Suma de Cantidad | Suma de Importe |
| DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES (DIRLEG) | 8 | 14.994,80 |
| DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD (DIRGD) | 40 | 101.074,20 |
| DIRECCION DE GESTION DE PERSONAL (DGP) | 197 | 440.022,94 |
| DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES (DRRII) | 183 | 580.390,34 |
| DIRECCION EJECUTIVA CANAL 7/12 (DIREJEC) | 140 | 96.538,09 |
| GERENCIA ARTISTICA (ARTISTICA) | 5.861 | 8.813.309,15 |
| GERENCIA COMERCIAL (COMERCIAL) | 246 | 348.234,28 |
| GERENCIA DE ADM Y FINANZAS (GADMFINANZAS) | 8.853 | 11.469.437,52 |
| GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES (GCIA LEGALES) | 52 | 111.830,94 |
| GERENCIA DE DEPORTES (DEPORTES) | 2.323 | 5.913.624,49 |
| GERENCIA DE GESTION DE PERSONAL (GGP) | 1.683 | 2.681.114,58 |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (GIYS) | 8 | 12.148,18 |
| GERENCIA DE INGENIERIA (INGENIERIA) | 27.449 | 33.592.468,00 |
| GERENCIA DE MEDIOS DIGITALES (MEDIOS DIGIT.) | 5.953 | 10.552.425,78 |
| GERENCIA DE NOTICIAS (NOTICIAS) | 83.330 | 185.711.336,08 |

| | | |
|--|----------------|-----------------------|
| GERENCIA DE OPERACIONES (OPERACIONES) | 139.362 | 147.977.866,40 |
| GERENCIA DE PRODUCCION (PRODUCCION) | 28.820 | 30.364.862,44 |
| GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES (GCIA RRII) | 45 | 93.813,80 |
| LU 91 CANAL 12 TRENQUE LAUQUEN (TRENQUE LAUQUEN) | 9.934 | 7.898.363,58 |
| PERSONAL EN COMISION (PERS EN COMIS) | 155 | 345.933,98 |
| Total general | 314.642 | 447.119.789,57 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

| TVP Horas extras al 50% - 100% y 200% - enero a julio 2022 | | |
|--|-------------------|-----------------------|
| | Valores | |
| Gerencia | Suma de Cantidad | Suma de Importe |
| DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD (DIRGD) | 393,00 | 1.016.966,83 |
| DIRECCION DE GESTION DE PERSONAL (DGP) | 61,00 | 217.037,46 |
| DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES (DRRII) | 183,00 | 710.157,78 |
| DIRECCION EJECUTIVA CANAL 7/12 (DIREJEC) | 703,00 | 962.303,83 |
| GERENCIA ARTISTICA (ARTISTICA) | 3.400,00 | 8.277.453,51 |
| GERENCIA COMERCIAL (COMERCIAL) | 109,00 | 114.339,98 |
| GERENCIA DE ADM Y FINANZAS (GADMFINANZAS) | 5.877,00 | 12.863.324,22 |
| GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES (GCIA LEGALES) | 60,00 | 305.779,52 |
| GERENCIA DE DEPORTES (DEPORTES) | 843,00 | 3.294.091,87 |
| GERENCIA DE GESTION DE PERSONAL (GGP) | 700,00 | 1.575.445,41 |
| GERENCIA DE INGENIERIA (INGENIERIA) | 15.834,00 | 30.342.354,76 |
| GERENCIA DE MEDIOS DIGITALES (MEDIOS DIGIT.) | 6.401,00 | 17.806.966,41 |
| GERENCIA DE NOTICIAS (NOTICIAS) | 52.088,00 | 187.415.775,72 |
| GERENCIA DE OPERACIONES (OPERACIONES) | 87.061,00 | 144.343.439,04 |
| GERENCIA DE PRODUCCION (PRODUCCION) | 17.190,00 | 29.043.314,56 |
| LU 91 CANAL 12 TRENQUE LAUQUEN (TRENQUE LAUQUEN) | 5.086,00 | 6.239.477,94 |
| PERSONAL EN COMISION (PERS EN COMIS) | 169,00 | 541.738,59 |
| RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SE (RTA SE) | 446,00 | 547.369,87 |
| Total general | 196.604,00 | 445.617.337,30 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

| RNA Horas extras - enero a diciembre 2020 | | |
|---|------------------|-----------------|
| | Valores | |
| Gerencia | Suma de Cantidad | Suma de Importe |
| DIR. EJECUTIVA (RNADEJ) | 614,00 | 350.793,11 |

| | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------------|
| GCIA. ARTÍSTICA (RNAGAR) | 6.733,00 | 4.278.626,10 |
| GCIA. COMERCIAL (RTAGCO) | 236,00 | 118.434,22 |
| GCIA. DE ADM. Y FINANZAS (RTAGAF) | 549,00 | 320.788,10 |
| GCIA. DE ASUNTOS LEGALES (RNAGAL) | 70,00 | 52.784,13 |
| GCIA. DE EMISORAS (RNAGEM) | 21.393,00 | 15.226.413,13 |
| GCIA. DE GESTION DE PERSONAL (RNAGRH) | 491,00 | 215.531,97 |
| GCIA. DE NOTICIAS (RNAGNT) | 10.234,00 | 5.863.113,05 |
| GCIA. OPERATIVA (RNAGOP) | 11.766,00 | 7.112.739,64 |
| Total general | 52.086,00 | 33.539.223,45 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

| RNA Horas extras - enero a diciembre 2021 | | |
|--|-------------------------|------------------------|
| | Valores | |
| Gerencia | Suma de Cantidad | Suma de Importe |
| DIR. EJECUTIVA (RNADEJ) | 1.274,00 | 995.560,46 |
| GCIA. ARTÍSTICA (RNAGAR) | 12.339,00 | 9.847.384,55 |
| GCIA. COMERCIAL (RTAGCO) | 616,00 | 474.193,52 |
| GCIA. DE ADM. Y FINANZAS (RTAGAF) | 1.836,00 | 1.765.785,39 |
| GCIA. DE ASUNTOS LEGALES (RNAGAL) | 10,00 | 14.676,67 |
| GCIA. DE EMISORAS (RNAGEM) | 42.791,00 | 43.115.445,70 |
| GCIA. DE GESTION DE PERSONAL (RNAGRH) | 1.657,00 | 1.222.428,30 |
| GCIA. DE NOTICIAS (RNAGNT) | 10.439,00 | 8.984.427,35 |
| GCIA. OPERATIVA (RNAGOP) | 11.779,00 | 10.792.094,64 |
| Total general | 82.741,00 | 77.211.996,58 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

| RNA Horas extras - enero a julio 2022 | | |
|--|-------------------------|------------------------|
| | Valores | |
| Gerencia | Suma de Cantidad | Suma de Importe |
| DIR. EJECUTIVA (RNADEJ) | 880,00 | 1.455.272,17 |
| GCIA. ARTÍSTICA (RNAGAR) | 8.552,00 | 10.637.936,77 |
| GCIA. COMERCIAL (RTAGCO) | 308,00 | 400.336,52 |
| GCIA. DE ADM. Y FINANZAS (RTAGAF) | 1.689,00 | 2.226.845,88 |
| GCIA. DE EMISORAS (RNAGEM) | 28.917,00 | 45.602.331,23 |
| GCIA. DE GESTION DE PERSONAL (RNAGRH) | 1.230,00 | 1.435.769,49 |
| GCIA. DE NOTICIAS (RNAGNT) | 6.159,00 | 8.654.453,89 |

| | | |
|-------------------------------------|------------------|----------------------|
| GCIA. OPERATIVA (RNAGOP) | 10.623,00 | 15.162.268,32 |
| GERENCIA MEDIOS DIGITALES RTA (GMD) | 152,00 | 199.940,45 |
| Total general | 58.510,00 | 85.775.154,72 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

Presupuesto

| Ejercicio: 2020/2021 - Cierre Anual | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Concepto | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 |
| Ventas Brutas | 311.804.024,59 | 894.910.344,50 |
| Otros Ingresos de Operación - Gravámen Ley de Medios | 1.091.198.973,82 | 1.517.158.435,53 |
| Intereses por Depósitos | 146.914,10 | 12.439.179,77 |
| Arrendamiento de Tierras y Terrenos | 1.190.520,00 | 1.137.768,60 |
| Transferencias Corrientes De la Administración Nacional | 3.680.000.000,00 | 8.181.307.000,00 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 5.084.340.432,51 | 10.606.952.728,40 |
| Remuneraciones | 4.402.848.754,35 | 6.786.347.283,35 |
| Bienes de Consumo | 9.781.940,57 | 16.515.851,18 |
| Servicios No Personales | 1.070.725.792,10 | 2.322.955.780,11 |
| Impuestos Indirectos | 58.292.732,64 | 130.544.848,11 |
| Depreciación y Amortización | 45.507.060,57 | 47.278.558,32 |
| Intereses en moneda nacional | 4.100.463,31 | 5.207.951,76 |
| Rentas sobre Bienes Intangibles | 21.232.014,99 | 29.949.942,96 |
| Impuestos Directos | 24.103.918,04 | 77.341.689,81 |
| Otras Pérdidas | 744.784.602,72 | 172.750.439,96 |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES | 6.381.377.279,29 | 9.588.892.345,56 |
| RESULTADO ECONÓMICO = AHORRO/(DESAHORRO) | -1.297.036.846,78 | 1.018.060.382,84 |
| Venta de Activos Fijos | 9.975.715,59 | 0,00 |
| Disminución de Existencias | 923.502,34 | 6.471.895,10 |
| Depreciación Acumulada | 45.507.060,57 | 47.278.558,32 |
| Transferencias de Capital De la Administración Nacional | 151.407.623,00 | 304.346.000,00 |
| TOTAL RECURSOS DE CAPITAL | 207.813.901,50 | 358.096.453,42 |
| Maquinaria y Equipo | 27.511.994,98 | 40.215.024,20 |
| TOTAL GASTOS DE CAPITAL | 27.511.994,98 | 40.215.024,20 |
| RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT/(DÉFICIT) | -1.116.734.940,26 | 1.335.941.812,06 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

Gastos de Personal

| Concepto | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 |
|----------------|------------------|------------------|
| Remuneraciones | 4.402.848.754,35 | 6.786.347.283,35 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

Ingresos

| Concepto | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 |
|---|-------------------------|--------------------------|
| Ventas Brutas | 311.804.024,59 | 894.910.344,50 |
| Otros Ingresos de Operación - Gravámen Ley de Medios | 1.091.198.973,82 | 1.517.158.435,53 |
| Intereses por Depósitos | 146.914,10 | 12.439.179,77 |
| Arrendamiento de Tierras y Terrenos | 1.190.520,00 | 1.137.768,60 |
| Transferencias Corrientes De la Administración Nacional | 3.680.000.000,00 | 8.181.307.000,00 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 5.084.340.432,51 | 10.606.952.728,40 |
| Venta de Activos Fijos | 9.975.715,59 | 0,00 |
| Disminución de Existencias | 923.502,34 | 6.471.895,10 |
| Depreciación Acumulada | 45.507.060,57 | 47.278.558,32 |
| Transferencias de Capital De la Administración Nacional | 151.407.623,00 | 304.346.000,00 |
| TOTAL RECURSOS DE CAPITAL | 207.813.901,50 | 358.096.453,42 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL | 5.292.154.334,01 | 10.965.049.181,82 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

Comparación Rating

| TV PUBLICA LUNES A DOMINGO | | | | |
|----------------------------|----------|------|------|------|
| | Rating % | | | |
| FRANJA | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| 19:00-24:00 | 1,00 | 0,74 | 1,03 | 0,75 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

Se eligió a modo de ejemplo el horario de 19 a 24 hs conocido como "Prime time", es decir, el más competitivo y claramente muestra que los rating del canal son similares en distintas gestiones. Es más, en 2021 no atravesado en su totalidad por la estricta pandemia, en la franja horaria mencionada se superó el rating anual alcanzado en el año 2019.

Rating

| TV PUBLICA LUNES A DOMINGO | |
|----------------------------|----------|
| | Rating % |
| FRANJA | 2022 |
| | |

| | |
|-------------|------|
| 06:00-12:00 | 0,25 |
| 10:00-12:00 | 0,37 |
| 12:00-19:00 | 0,62 |
| 19:00-25:00 | 0,73 |
| 19:00-24:00 | 0,75 |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

Vale aclarar que los valores no son definitivos ya que se trata del año en curso.

Estadísticas del Área Digital de Radio Nacional

Redes Sociales - Seguidores

| | DIC - 2019 | JUL - 2022 | |
|------------|------------|------------|-----------------|
| AM | 404.658 | 416.432 | |
| ROCK | 202.900 | 230.884 | |
| FOLKLÓRICA | 37.700 | 46.994 | |
| CLASICA | 25.700 | 30.038 | |
| TOTAL | 671.000 | 724.348 | INCREMENTO 17 % |

Fuente: Secretaria de Medios y Comunicación Pública

PODCAST

La descarga de contenidos se incrementó 75% desde el inicio de la actual gestión

Para la medición se tomaron las cifras de:

Enero 2020 >>> 204.527 descargas

Julio 2022 >>> 357.411 descargas

E-Radio Indicadores Por Horario

| | 04:00 - 28:00 | 04:00 - 28:00 |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Emisora | Rating(%) | Share(%) |
| Mitre (LR6) | 1,55 | 33,56 |
| Radio 10 (LRL 710) | 0,90 | 19,53 |
| Rivadavia (LS5) | 0,64 | 13,81 |
| Radio La Red | 0,54 | 11,74 |
| Radio Continental AM 590 | 0,27 | 5,76 |
| AM 750 | 0,23 | 5,05 |
| CNN Radio AM 950 | 0,11 | 2,44 |
| Radio Nacional (LRA) | 0,11 | 2,43 |

| | | |
|-------------------------|------|--------|
| La 990 | 0,06 | 1,22 |
| Otras AM | 0,16 | 3,54 |
| No Identificada pero AM | 0,04 | 0,92 |
| Encendido AM | 4,62 | 100,00 |

Fuente: Kantar Ibope Média

Plaza : GBA - Período : abril 2022 - junio 2022 - Días : Lunes a Domingo

Targets : Total personas (Población= 12461404 Casos Lunes a Domingo= 10885)

Franjas : 04:00 - 28:00 - Tipo : Franjas Horarias

PREGUNTA N° 967

SOBRE MEDIDAS A ADOPTADAS O A ADOPTAR RESPECTO A LA COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES

- a) Conforme las medidas que vienen disponiendo el Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Economía de la Nación en el mes de julio del corriente año, informe detalladamente la situación económica en la cual se encuentra el país.
- b) De acuerdo a la medida que adoptaría el BCRA permitiendo al turismo receptivo de origen extranjero, la venta de moneda extranjera en entidades autorizadas a operar en el mercado de cambio, siendo el monto máximo permitido hasta 5.000 dólares y el tipo de cambio sería el que surja de las operaciones en el mercado financiero. Informe en detalle, los aspectos que motivaron la medida; la determinación del tope, la modalidad de implementación, de qué manera será informado el turista y resultados a obtener.
- c) Indique si se ha analizado los efectos que tiene para la economía la existencia de diferentes tipos de cotización del dólar. En caso afirmativo, detalle los efectos y las medidas que se aplicarían para contrarrestar tales efectos.
- d) La medida que instrumentaría el Banco Central sería el pago de insumos en tránsito, que fueron embarcados en origen, hasta el 27 de junio de 2022, y han arribado al país con SIMI vigentes hasta dicha fecha. Detalle, si la medida alcanza a todo tipo de insumos y la razón de determinar ese límite de fecha.
- e) Respecto a la decisión de que las empresas que accedan al tipo de cambio oficial no podrán registrar una tenencia superior a los u\$s100.000 en Cedears, y que se dispuso incluir a esos instrumentos que no podrán operarse ni en los 90 días previos ni en los 90 días siguientes al acceso al mercado oficial. Informe detalladamente el alcance de la medida y los resultados que se esperan obtener.
- f) Respecto a la medida indicada anteriormente, se considera unificar las diferentes cotizaciones del dólar para todo tipo de operaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 968

SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PERTINENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL CONTROL DE NARCOTRÁFICO EN LA HIDROVÍA PARAGUAY PARANÁ

- a) Cantidad total de efectivos de Prefectura Naval desplegada en todo el tramo que comprende de la Hidrovía del sector de nuestro país, en qué jurisdicciones, desglose de los efectivos reales destinados para la prevención y control de actividades ilícitas en el tramo argentino.
- b) Cantidad total de procedimientos realizados desde enero 2020- junio 2022, sobre la Hidrovía Paraguay Paraná en materia de narcotráfico, contrabando y tráfico ilegal de armas por la Prefectura Naval Argentina, con el desglose detallado por incautaciones, avalúo, procedencia y destino final, marquilla o logo de los estupefacientes decomisados.
- c) Cuáles son las medidas de prevención y represión de las actividades ilícitas en la Hidrovía promovidas e implementadas por el Ministerio de Seguridad.
- d) Cuáles son los acuerdos de cooperación internacional firmados desde diciembre 2019 hasta la fecha en materia de seguridad fluvial, controles aduaneros y mecanismos para reprimir el narcotráfico y el contrabando.
- e) Nivel y grado de seguridad por parte de la PNA sobre las terminales portuarias en Rosario
- f) Si se ha detectado presencia alguna de grupos del crimen organizado de origen brasilero o paraguayo en toda la Hidrovía Paraguay Paraná, si la respuesta fuera positiva, responder con precisión de detalles.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, el despliegue de la Prefectura Naval Argentina, en el tramo que comprende la Hidrovía Paraguay-Paraná, se compone de 3.885 efectivos emplazados y distribuidos por provincia acorde al siguiente detalle:

- Provincia de Formosa: 481
- Provincia de Chaco: 214
- Provincia de Corrientes: 267
- Provincia de Entre Ríos: 249
- Provincia de Santa Fe: 847
- Provincia de Buenos Aires: 1.501
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 326

La magnitud creciente del comercio a través de la Hidrovía Paraguay Paraná ha puesto en primer plano la necesidad de coordinar las acciones de seguridad para garantizar el normal desarrollo de la navegación y del comercio, habida cuenta que paralelamente con el crecimiento del flujo de mercaderías, ha crecido la cantidad de drogas de distinta índole secuestrada, no solo en zona limítrofe con los países vecinos, sino además por diversos secuestros efectuados en determinados puertos del mundo de contenedores o cargas provenientes de países integrantes del Tratado de Hidrovía.

Se debe aclarar que es evidente que los protocolos adicionales del Tratado de Hidrovía están orientados a la facilitación del comercio siendo muy escasas las consideraciones sobre las medidas específicas para prevenir el accionar de bandas delictivas que utilizan al buque y a su carga como un móvil para la comisión de delitos

de todo tipo, ello conlleva a la necesidad creciente de compatibilizar criterios con los países signatarios del mencionado Tratado para la aplicación de medidas de seguridad consensuadas y efectivamente aplicadas, desde el mismo lugar donde las cargas son consolidadas, en los lugares de embarque, en los buques, en todo el trayecto que cubren transportando las mercaderías hasta el lugar de recepción de las cargas.

Lo señalado tiene su fundamento en el marco de la libertad de la navegación existente sobre el tramo de la hidrovía que discurre sus aguas en el territorio nacional y teniendo presente en todo momento, cumplir con las prerrogativas establecidas por el Derecho Internacional de ejercer vigilancia, entre otras finalidades, para proteger la seguridad, en la parte del río o lago sujeto a su jurisdicción, siempre que el ejercicio de ese derecho no afecte indebidamente al goce de los derechos de libre navegación definidos en las Normas de Helsinki sobre los Usos de las Aguas de los Ríos Internacionales (20 de agosto de 1966).

Teniendo en consideración que existen 1.240 km de la Hidrovía en territorio argentino de aguas sometidas a la libre navegación no es menor tener en cuenta, además, que el código aduanero establece que es una Zona de Vigilancia Especial, por lo tanto, el organismo competente puede ejercer vigilancia pero, *prima facie*, no realizar inspecciones sobre la carga, de no mediar sospechas firmes de la comisión de algún delito y en todos los casos mediante la extensión de una Orden Judicial.

En base a todo lo señalado, la directriz política está orientada a profundizar la vigilancia sobre la Hidrovía, a optimizar las operaciones de control en conjunto entre Aduana y Prefectura (tanto en puerto como en navegación), avanzar en un sólido intercambio de información de interés e incrementar la actividad de inteligencia criminal que nos permita mantener una adecuada cobertura de seguridad sin violar los preceptos del Tratado en cuestión.

Las terminales Portuarias de la ciudad de Rosario que operan con buques que realizan navegación marítima internacional, cumplen con los requisitos establecidos en el "Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias" (Código PBIP), que entró en vigencia a partir del 1º de julio de 2004.

Que una terminal portuaria se encuentre habilitada por este código, implica entre otras cosas, que bajo la supervisión de la Autoridad de aplicación (Prefectura Naval Argentina) la terminal debe garantizar la ejecución de todas las tareas relacionadas con la protección de la instalación portuaria; controlar el acceso a la instalación portuaria; vigilar la instalación portuaria, incluidas las zonas de fondeo y atraque; vigilar las zonas restringidas a fin de que sólo tengan acceso a ellas las personas autorizadas; supervisar la manipulación de la carga; supervisar la manipulación de las provisiones del buque; y garantizar la disponibilidad inmediata de los medios para las comunicaciones sobre protección.

Todo este esfuerzo destinado a cumplir las exigencias internacionales en materia de protección marítima obliga a los responsables de las terminales portuarias a adecuarse a las exigencias internacionales y ajustar su nivel de protección para poder desarrollar las exportaciones hacia otros países signatarios del Convenio.

A continuación se informa lo solicitado sobre seguridad en terminales portuarias de Rosario:

Prefectura Naval Argentina

| | |
|----------|---------|
| Unidades | Detalle |
|----------|---------|

| | |
|---|--|
| ● Puesto 1: cuadrícula pedestre n°:1 av. 27 de febrero y av. Circunvalación 25 de mayo. | Cubre un total de 2 instalaciones portuarias que operan con cereales y subproductos, sectorizadas en sector este. |
| ● Puesto 2: calle Ayolas y av. Circunvalación 25 de mayo. | |
| ● Puesto 3: cuadrícula pedestre n°:2 av. Uriburu y circunvalación 25 de mayo. | |
| ● Puesto 4: calle Juan María Gutiérrez y av. Circunvalación 25 de mayo. | |
| ● Puesto 5: cuadrícula pedestre n°:3 av. Ntra. Sra. Del Rosario | |
| ● Unidades 6 y 7 (Terminal Servicios Portuarios S.A. y Terminal Puerto Rosario); con puestos de control fijos y móviles sobre la avenida Circunvalación 25 de Mayo, intersecciones: | Nuestra Sra. Del Rosario <ul style="list-style-type: none"> • Uriburu • Ayolas • Gutiérrez • Avenida 27 de Febrero |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022.

Por último, en el ámbito de responsabilidad de la Prefectura Naval Argentina, al momento no se ha detectado presencia de grupos del crimen organizado de origen brasileño o paraguayo en la Hidrovía Paraguay-Paraná.

PREGUNTA N° 969

VIOLENCIA DEPORTIVA Y PREVENCIÓN DE LA MISMA EN MUNDIAL DE QATAR.

A través del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación nos informe si hay algún programa o plan de promoción del turismo en el país durante el desarrollo del Mundial a desarrollarse en Qatar considerando la importancia que el fútbol tiene como difusor y representante de la idiosincrasia y cultura del país más allá de las fronteras.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) realizará acciones de promoción durante la próxima Copa del Mundo FIFA 2022 a desarrollarse en Qatar. Estas acciones tendrán por objetivo dar a conocer el rico acervo turístico del país y mostrar la cultura y gastronomía argentina a través de acciones y despliegues específicos, poniendo en valor los atractivos turísticos nacionales y posicionando a la Argentina como destino internacional destacado.

PREGUNTA N° 970

VIOLENCIA DEPORTIVA Y PREVENCIÓN DE LA MISMA EN MUNDIAL DE QATAR.

a) Frente a los acontecimientos que están sucediendo de violencia en los estadios y que involucran a sectores de las llamadas barras bravas del fútbol cuáles son las

medidas llevadas adelante por el Ministerio de Seguridad con respecto a estas situaciones que se están volviendo moneda corriente en nuestro fútbol.

b) Si existe algún tipo de coordinación o actuación con sectores del Ministerio de Seguridad a fin de poder prevenir futuros desmanes e inclusive establecer y reprimir las relaciones de las llamadas barras bravas con la distribución de drogas ilícitas y su vinculación con sectores del narcotráfico y el narcomenudeo.

c) A través de la Dirección Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos, informe en detalle qué actividades vienen llevando adelante para evitar la violencia en las canchas que se observa que cada vez es más frecuente y se está trasladando fuera de las mismas de forma reiterada.

d) En qué situación está el programa Tribuna Segura que tan buenos resultados dio durante la gestión de la ministra Patricia Bullrich al frente del Ministerio de Seguridad de la Nación durante el gobierno del presidente Mauricio Macri.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que cada una de las 24 jurisdicciones, tienen la potestad de ejercer el control de los operativos de seguridad en eventos deportivos a través de los organismos administrativos pertinentes, así como de sus fuerzas de seguridad locales. Ello en virtud de los principios constitucionales, que establecen una forma representativa y federal de gobierno.

No obstante, desde la Dirección Nacional de Eventos Deportivos, y en el marco de sus propias funciones de asistencia, coordinación, articulación y formación, se trabaja para favorecer el pleno ejercicio del derecho a vivir una vida libre de violencias como condición indispensable para construir espectáculos más pacíficos y más igualitarios desde una perspectiva respetuosa de los derechos humanos. En este sentido, se diseñan y aplican planes de prevención en materia operativa, infraestructural y de formación y profesionalización de fuerzas de seguridad en articulación con las necesidades de cada una de las jurisdicciones. De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento y la optimización de una gestión integral de la seguridad con un enfoque federal y una articulación multiagencial con otras áreas y niveles de gobierno, así como con otros actores de la sociedad civil para favorecer los principios señalados.

A continuación, se describen de manera sintética las políticas y programas diseñados e implementados por el Ministerio de Seguridad:

Principales políticas desarrolladas por la Dirección Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos en el año 2021:

1. Programa Tribuna Segura:

El objetivo del mismo es establecer un control activo de acceso e ingreso del público concurrente a un estadio en ocasión de la disputa de un encuentro futbolístico. Los objetivos específicos del Programa Tribuna Segura son: i) controlar el acceso a estadios a través de la verificación de identidad de las personas asistentes a estos eventos futbolísticos; ii) fiscalizar el acceso e ingreso a estadios constatando la vigencia de alguna restricción o impedimento de ingreso de carácter judicial o administrativo; iii) coordinar acciones con todas las Provincias del país y con distintos organismos nacionales o internacionales mediante la firma de convenios o acuerdos; iv) facilitar el software en los dispositivos celulares propios y los adquiridos por cada jurisdicción; v) administrar los dispositivos celulares de la Dirección Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos según la necesidad operativa; vii) gestionar la carga y administración de la información está a cargo de la Dirección Nacional de Seguridad

en Eventos Deportivos , y; viii) favorecer la cooperación, asistencia y capacitación por parte de la Dirección a las Provincias de las cuestiones atinentes a la operatoria y logística del sistema.

2. Programa Estadios Inclusivos:

Las instalaciones deportivas en nuestro país suelen enfrentar la inclusión de la discapacidad de manera fragmentada y heterogénea de acuerdo al nivel de desarrollo y profesionalización de cada disciplina deportiva. En las instalaciones de mayor envergadura su integración formal se limita a la asignación de espacios para personas con movilidad reducida, sin garantizar la plena visibilidad del juego ni el acceso a vías de salida de emergencias apropiadas, lo cual atenta contra la seguridad de estas personas y en muchos otros casos no son aplicados los criterios mínimos de accesibilidad y resguardo del público. El objetivo general es concientizar a las distintas organizaciones deportivas sobre la importancia del desarrollo de instalaciones inclusivas desde una perspectiva integral y acorde a los recursos infraestructurales, económicos y humanos existentes.

3. Plan de formación de fuerzas policiales:

El objetivo general del curso es promover la profesionalización, la capacidad técnica y de gestión de las fuerzas policiales jurisdiccionales, a través del curso Políticas de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos. El presente curso de capacitación, por medio de la modalidad virtual, propone un abordaje que vincula los elementos preventivos, jurídicos e infraestructurales que intervienen en el diseño de políticas de seguridad desde un enfoque integral que reconoce la multicausalidad de la problemática y la necesidad de realizar intervenciones multiagenciales. Se espera que una vez finalizado el curso los/las participantes puedan: i) Identificar y analizar las distintas fases y técnicas que integran los operativos del Programa Tribuna Segura, las funciones del equipo de veedores y la importancia de la capacitación permanente de los operadores. ii) Comprender los fundamentos jurídicos y procedimientos administrativos que intervienen en la gestión de la seguridad en espectáculos futbolísticos y en la implementación de Tribuna Segura en particular. iii) Conocer otras experiencias regionales de políticas de prevención de la violencia que incorporan la consulta a los aficionados como recurso enriquecedor. iv) Conocer las medidas de seguridad infraestructurales básicas en la gestión de estadios, los criterios de gerenciamiento, control de auditorías e inspecciones.

4. Plan de capacitación de cuerpos directivos y técnicos de asociaciones deportivas en materia de Prevención de las Violencias por Motivo de Género en Espectáculos Deportivos.

El objetivo general del curso es constituir una instancia de reflexión sobre los fenómenos sociales que posibilitan la producción y reproducción de distintas formas de violencia por razones de género en los eventos deportivos. Se espera contribuir al fortalecimiento de las políticas de prevención de las violencias por motivos de género y acompañar a la sociedad en sus demandas de igualdad e integración. Se espera i): Promover la difusión y concientización del amplio marco normativo internacional y nacional protector de los derechos de las mujeres y personas LGTBI+, así como de las declaraciones y compromisos asumidos por las asociaciones deportivas bajo el mismo espíritu, otorgándole mayor especificidad al ámbito de incumbencia. ii): Promover la sensibilización y concientización de los conceptos y herramientas claves de la perspectiva de género, en particular sobre violencias contra las mujeres y las personas LGTBI+ y, iii) Fomentar el compromiso de intervención en la prevención de violencias por motivo de género en eventos deportivos.

5. Diplomatura en Seguridad en Espectáculos Deportivos.

Fundado en la necesidad de brindar una comprensión exhaustiva en materia de gestión de la seguridad en espectáculos deportivos, capacitando sobre herramientas concretas de las que disponen los estados en todos sus niveles y las entidades deportivas para abordar la problemática que compete a esta dirección y reconociendo la importancia de constituir espacios de articulación y cooperación entre la misma y las universidades públicas se ha firmado un Convenio de Cooperación entre este Ministerio y la Escuela interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín a través del cual se encuentra en curso actualmente la Diplomatura en Seguridad en Espectáculos Deportivos.

6. Plan de relevamiento y asesoramiento en infraestructuras seguras:

El objetivo de la intervención es brindar acciones de asesoramiento y acompañamiento en materia de infraestructuras seguras a los organismos políticos, fuerzas de seguridad y organizaciones públicas y privadas de la sociedad civil intervinientes en la seguridad y bienestar en instalaciones deportivas de acuerdo a sus necesidades y recursos disponibles en base al plan de relevamiento de estadios implementado. Las actividades de asesoramiento y capacitación tienen una definición amplia y flexible entre las cuales pueden señalarse la organización de talleres presenciales y/o virtuales, la gestión de visitas técnicas, la elaboración de informes para materializar y acompañar la realización de obras y la armonización de códigos de edificación y habilitación a nivel nacional. Por otra parte, en el marco de los protocolos Covid19, y a los efectos de determinar el aforo posible del público en los estadios, tomando la información de los protocolos que se aplican en el mundo (Green Guide), se asesoró a las instituciones que así lo requirieron.

7. Plan de asesoramiento y acompañamiento institucional:

El objetivo general de la intervención es brindar acciones de asesoramiento y acompañamiento (en materia jurídico, institucional, operativa e infraestructural) a los organismos políticos, fuerzas de seguridad y organizaciones públicas y privadas de la sociedad civil intervinientes en la seguridad y bienestar de las personas en eventos deportivos de acuerdo a sus necesidades, problemáticas y recursos particulares. Las actividades de asesoramiento tienen una definición amplia, flexible y no excluyente, entre las cuales pueden señalarse la organización de talleres de dos horas de duración, el asesoramiento técnico respecto de la aplicación y/o modificación de reglamentaciones y diseños institucionales, entre otros. La detección de necesidades se elabora a partir de las interacciones generadas en la implementación del Programa Tribuna Segura, de los espacios de capacitación y del Consejo Federal de Seguridad en Eventos Deportivos.

8. Relevamiento de cuerpos directivos de asociaciones deportivas.

Entendiendo que la perspectiva de género debe ser incorporada de manera transversal a todas las acciones de política pública, se lleva adelante un relevamiento de la composición según sexo de los cuerpos directivos de distintas asociaciones deportivas con el objetivo de construir un Mapa de Género de Dirigentes Deportivos que permite contar con información estadística para la toma de decisiones en materia de capacitación y favorecer la sensibilización y concientización de los cuerpos que gestionan las asociaciones deportivas.

9. Consejo Federal de Seguridad en Eventos Deportivos

El objetivo general del Consejo Federal de Seguridad en Eventos Deportivos es federalizar, planificar y coordinar acciones y políticas que comprometan la acción conjunta de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la materia pertinente. Sus funciones son: i) Generar ámbitos participativos con presencia de las instituciones policiales y de seguridad, de otras áreas del Estado Nacional, provincial o municipal y de cualquier actor vinculado al tratamiento de la problemática. ii) Proponer las políticas y acciones que optimicen la seguridad en los eventos deportivos. iii) Coordinar y concertar las medidas necesarias para efectivizar las políticas y las acciones adoptadas en cada una de las jurisdicciones. iv) Promover medidas para que a través de una labor coordinada se procure la optimización y capacitación de los recursos humanos económicos y tecnológicos. v) Armonizar criterios operativos con las jurisdicciones, las fuerzas de seguridad, organismos políticos y todo actor que sea parte de la materia de análisis. vi) Analizar y evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas a instrumentarse y las acciones propuestas. vii) Generar mecanismos que faciliten el acceso e intercambio de información en la materia. viii) Instrumentar proyectos y acuerdos que contribuyan al trabajo formativo y educativo, tendiente a la transformación de conductas y comportamientos violentos en eventos deportivos. ix) Promover modificaciones a la legislación nacional. X) Definir su estructura orgánica y dictar su reglamento interno.

El Programa Tribuna Segura está en pleno funcionamiento y ha sido potenciado y actualizado a lo largo de la actual gestión de gobierno. De especial importancia ha sido la redacción de protocolos de carga de datos personales, que siendo un principio ineludible de todo sistema democrático respetuoso de los derechos humanos y de la confidencialidad de la información de los ciudadanos, no había sido cumplimentado hasta el inicio de esta gestión de gobierno, tal como lo exige la normativa vigente. Asimismo han sido actualizados los sistemas informáticos de administración y carga de datos. A modo de informe de las actuaciones del Programa Tribuna Segura se ofrecen a continuación datos desde enero a julio inclusive del corriente:

| Datos Tribuna Segura enero-julio 2022 | |
|--|-----------|
| Partidos cubiertos | 412 |
| Informe de partidos | 319 |
| Porcentaje de informes | 77,43% |
| Veedores MS | 897 |
| Teléfonos dispuestos | 8.712 |
| Cantidad de efectivos dispuestos | 93.840 |
| Operadores | 8.462 |
| Capturas | 185 |
| Admisiones | 671 |
| Espectadores local | 4.310.447 |
| Espectadores visitante | 202.823 |
| Espectadores totales | 4.513.270 |
| Espectadores controlados | 2.872.656 |
| Porcentaje de espectadores controlados | 63,65% |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Seguridad de la Nación – Año 2022

| Partidos según torneo | |
|-----------------------|------------|
| LPF | 159 |
| Primera B Nacional | 73 |
| Primera B | 5 |
| Primeras C | 21 |
| Copa Argentina | 16 |
| Copa Sudamericana | 14 |
| Copa Libertadores | 17 |
| Otros | 14 |
| Total | 319 |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Seguridad de la Nación – Año 2022

| | Partidos cubiertos | Admisiones | Capturas |
|--------------|--------------------|------------|------------|
| Enero | 8 | 25 | 0 |
| Febrero | 88 | 137 | 12 |
| Marzo | 100 | 180 | 81 |
| Abril | 139 | 199 | 62 |
| Mayo | 88 | 130 | 30 |
| Total | 423 | 671 | 185 |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Seguridad de la Nación – Año 2022

PREGUNTA N° 971

VIOLENCIA DEPORTIVA Y PREVENCIÓN DE LA MISMA EN MUNDIAL DE QATAR.

a) Informe si el Ministerio de Seguridad y específicamente el área responsable de la seguridad en eventos deportivos, a cargo del Sr. Ignacio Martín Candia, así como el Ministerio de Turismo, a cargo del Sr. Matías Lammens, están coordinando algún tipo de trabajo con el país organizador de manera de no convertir a nuestro país en un exportador de violencia en espectáculos deportivos por falta de prevención y organización de un plan acorde a las circunstancias.

b) De existir este trabajo coordinado entre las áreas señaladas, informe en qué consiste el mismo y en qué etapa de desarrollo se encuentra.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Dirección Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos está realizando desde hace varios meses gestiones y actividades conjuntas y articuladas con la Embajada de QATAR en Argentina a los fines de brindarle al país organizador del Mundial FIFA 2022 las herramientas necesarias para garantizar la seguridad y aquellas tendientes a evitar el ingreso a dicho país de los ciudadanos argentinos sobre los que pesa alguna medida restrictiva de acceso a espectáculos futbolísticos que se encuentran registradas en el SISEF - Programa Tribuna Segura.

Con ese objetivo se suscribió en fecha 01 de junio de 2022 la Declaración de Intención entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y la Embajada del Estado de Qatar en la República Argentina relativo a la Cooperación Institucional en Materia de Seguridad en el marco del desarrollo del Campeonato Mundial de Futbol Copa FIFA Qatar 2022.

En el mismo las partes convinieron alentar, priorizar y procurar la cooperación entre ellas, y como principal objetivo alcanzar el diseño de un marco de colaboración y asistencia mutua, en miras a la celebración del Campeonato Mundial de Futbol Copa FIFA Qatar 2022, crear y sostener un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo del torneo, procurar la protección de los derechos y libertades de las personas y garantizar el orden público y la seguridad dentro de la legislación nacional y principios y estándares vigentes en la comunidad internacional.

Las ideas marco que surgen de la Declaración de Intención son las siguientes:

- Establecer canales de cooperación bilateral
- Conformar mesas de trabajo entre los organismos y/o autoridades con la respectiva competencia para el cumplimiento de objetivos y misiones específicas en materia de seguridad relacionadas con el torneo mundial ateniendo a necesidades y/o procedimientos que surjan durante la etapa preparatoria del evento
- Suscribir acuerdos, convenios y/o medidas conjuntas en materia de seguridad e intercambio de información entre las autoridades y/u organismos competentes a efectos de coadyuvar el desarrollo de un ambiente adecuado y propicio para la celebración del Torneo Mundial

La cooperación se implementará ajustándose a sus legislaciones y organizaciones administrativas internas respectivas.

En función del acuerdo celebrado se remitió al Señor Embajador de Qatar en Argentina, en fecha 13 de julio de 2022, la información obrante en el ámbito de la Dirección Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos de dicho Ministerio, de la cual surge la nómina de los ciudadanos de nacionalidad argentina que en la actualidad cuentan con impedimento de acceso y/o permanencia a los estadios futbolísticos, por haber estado involucrados en algún incidente de violencia.

La información remitida tiene carácter informativo preliminar y será actualizada oportunamente con fecha cercana al evento y una vez cumplida la finalidad de colaboración asumida, el Estado de Qatar deberá efectuar la inmediata destrucción de los datos cedidos, atento a la sensibilidad de la información brindada y como medida de garantía y protección de los mismos.

Asimismo, se está trabajando conjuntamente con la Embajada de Qatar en la suscripción de un convenio específico que complementará las pautas señaladas en la Declaración de Intención arriba mencionada.

Ese instrumento, designado preliminarmente como Convenio Específico de Cooperación entre el Estado de Qatar y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina durante el desarrollo de la Copa del Mundo FIFA 2022 le concede gran importancia a la celebración y profundizará el objetivo de fortalecer y desarrollar la cooperación en materia de protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, garantizando el orden público y la seguridad.

En el mismo se prevén la adopción medidas de cooperación, coordinación y prevención pertinentes para favorecer y optimizar los lineamientos de políticas de seguridad previstas.

Con esas premisas, en un todo de acuerdo a las previsiones contenidas en la legislación nacional, los principios y estándares del derecho internacional, se señalan a continuación los lineamientos que contendrá el mismo:

- 1.- Creación de la Unidad de Monitoreo y Cooperación Internacional en Materia de Seguridad.
- 2.- Designación de Oficiales de Enlace: serán agentes del Ministerio de Seguridad de Argentina que desarrollarán funciones de coordinación y cooperación permanente en el marco de la Unidad de Monitoreo y Cooperación Internacional en Materia de Seguridad y/o con las autoridades asignadas por el Estado de Qatar a tales fines.
- 3.- Creación de un Equipo de Gestión y Seguridad (EGS): se trata de un grupo de agentes del Ministerio de Seguridad de Argentina que desarrollarán funciones de asistencia, coordinación y cooperación en el marco de las actividades de la Unidad de Monitoreo y Cooperación Internacional en Materia de Seguridad y/o con las autoridades asignadas por el Estado de Qatar.
- 4.- Las medidas preventivas en materia de políticas de seguridad, especialmente en lo concerniente al control de público asistente e intercambio de información se sujetarán a los acuerdos, convenios y medidas conjuntas que las Partes determinen.
- 5.- Análisis conjunto de la situación operacional y coordinación del trabajo de los representantes del Ministerio de Seguridad de Argentina en el marco de las actividades de la Unidad de Monitoreo y Cooperación Internacional en Materia de Seguridad.
- 6.- Intercambio de información de conformidad con la legislación de los Estados participantes, especialmente en lo relativo a los principios constitucionales que resguardan y garantizan el manejo y difusión de datos personales.
- 7.- El Ministerio de Seguridad enviará una delegación de oficiales de enlace para prestar las funciones de coordinación y asesoramiento en la Unidad de Monitoreo y Cooperación Internacional en Materia de Seguridad como así también desplegará equipos móviles en el marco de los encuentros futbolísticos en los que participe el seleccionado argentino.

Sin perjuicio de lo expuesto, ha quedado claro desde el inicio mismo de las conversaciones entre ambos Estados, que los lineamientos establecidos en los instrumentos ya suscriptos como así también en aquellos que puedan suscribirse a futuro, podrán ser actualizados y complementados mediante el intercambio de información y buenas practicas.

PREGUNTA N° 972

VIOLENCIA DEPORTIVA Y PREVENCIÓN DE LA MISMA EN MUNDIAL DE QATAR.

Si se ha cursado a la Embajada o representante consular de Qatar en la Argentina, un listado de los violentos barra brava que tienen prohibido su ingreso a eventos deportivos en nuestro país, con el objeto de que les nieguen el visado y su participación como asistentes al Mundial de Fútbol.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 971 del presente Informe.

PREGUNTA N° 973

Sobre los gastos efectuados en los festejos del día de los derechos humanos y de la recuperación de la democracia, realizados el 10 de diciembre de 2021

Las partidas presupuestarias a las cuales se les ha asignado dichos gastos y si ello implicó ampliación de las mismas

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa de Presidencia de la Nación informa que la partida presupuestaria a la cual se le ha asignado dicho gasto es la partida 3.9, no habiendo sido necesaria su ampliación, ya que se ejecutó crédito disponible oportunamente.

PREGUNTA N° 974

Sobre los gastos efectuados en los festejos del día de los derechos humanos y de la recuperación de la democracia, realizados el 10 de diciembre de 2021

Monto total y detalle de los gastos efectuados por los festejos del Día de los Derechos Humanos y de la recuperación de la democracia realizados el 10 de diciembre del corriente

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Prensa de Presidencia de la Nación informa en base a los expedientes EX-2021-126378424- -APN-DGA#SCYP - EX-2021-126466762- -APN-DGA#SCYP.

Detalle por gastos de: \$10.300.000

Demorados (estructuras para el público de la Plaza) • NUEVE (9) pantallas LED • OCHO (8) demorados • OCHO (8) sistemas de sonido por demorado • Iluminación • Tendido de fibra óptica • SEIS (6) grupos electrógenos • Guardia eléctrica en los OCHO (8) demorados • Distribución eléctrica en los 8 demorados • TREINTA (30) mts de vallado ciego por demorado • TREINTA (30) mts de vallado blanco por demorado • Personal de seguridad y serenos • CUARENTA Y OCHO (48) lonas mesh con gráfica del evento. -Postas sanitarias • SEIS (6) postas sanitarias • DOCE (12) gazebos, DOS (2) por posta • DIEZ (10) sillas por posta • CINCO (5) mesas por posta • Cartelería señalando el lugar • Personal de seguridad y serenos -Producción • Productor general • Asistente de producción • Personal carga y descarga • Productor técnico • Handys para comunicación interna, fletes y traslados de equipamientos, seguros.

Detalle por gastos de: \$9.700.000

-Escenario principal • DOCE (12) sistemas de sonido por lado • Luminosidad • CIENTO CINCUENTA (150) mts de free standing • TRESCIENTOS (300) mts de vallado ciego • SEISCIENTOS (600) mts de vallado blanco • Tarima de prensa 10.28 x 2.57 • Tarima de cámara 10.28 x 2.57 • Tarima técnica 5.14 x 5.14 • Estructura Layher • DOS (2) grupos electrógenos • DOS (2) backline • Distribución eléctrica • CINCUENTA (50) tableros tarifasicos • Guardia eléctrica • Tapacables • Tarimas • Mobiliario • Personal

de seguridad y serenos • CATORCE (14) lonas mesh con gráfica para el evento • DOS (2) pantallas LED • Tendido fibra óptica -Producción • Productor general • Asistente de producción • Personal carga y descarga • Productor técnico • Handys para comunicación interna, fletes y traslados de equipamientos, seguros.

PREGUNTA N° 975

Acerca de Educación Sexual Integral y ENIA

a) Indique de manera detallada cuáles han sido las políticas públicas diseñadas e implementadas vinculadas a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva y a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva creada en el año 2020, a través de la decisión administrativa 457/2020. Discrimine por provincia, municipio y localidad.

b) Detalle qué tipo de convenios y cuántos se han firmado hasta el día de la fecha para la implementación y ejecución de Programas y actividades. Discrimine por provincia, municipio y localidad. Informe tipo de organizaciones sociales, comunitarias, establecimientos educativos, municipios y/o provincias con firma de convenio vigente y/o en proceso. Informe montos presupuestarios por convenio, períodos de transferencias, formas de seguimiento y rendición de los mismos.

c) Informe cómo se está desarrollando, los objetivos y metas alcanzadas hasta la fecha acerca de la ejecución del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Enia). Detalle cómo se encuentra organizado territorialmente por provincias y cuáles son las líneas transversales de trabajo. Discrimine por localidad, municipio y provincia.

d) Eleve informe detallado acerca de los objetivos y metas alcanzadas según acciones fijadas para acceso efectivo a métodos anticonceptivos (MAC), acceso a la interrupción del embarazo (IVE-ILE, Ley 27.610), prevención y detección temprana de abusos sexuales y embarazos forzados, promoción de derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad. Eleve informe con datos cualitativos y cuantitativos discriminando localidad, municipio y provincia.

e) Eleve informe detallado sobre la articulación con los programas de gestión de salud sexual y reproductiva en cada provincia.

Eleve material diseñado sobre el cual se trabaja el fortalecimiento de la estrategia de consejerías en salud sexual y salud reproductiva.

RESPUESTA

En relación al inciso a) el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en:

- Informe de Gestión 2021 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>
- En el Informe Monitoreo 2021 del Plan Enia, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/monitoreo-y-evaluacion>

- Informe de Gestión 2020 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/monitoreo-y-evaluacion>
- Tablero de monitoreo para la toma de decisiones de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/tablero-de-monitoreo-para-la-toma-de-decisiones-de-la-direccion-nacional-de-salud-sexual-y>
- Reportes del 0800 Salud Sexual, disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/reportes-0800-ssr>

En relación a los convenios, se informa que a la fecha no hay acuerdos ni convenios firmados para programas y proyectos con organizaciones sociales, comunitarias, establecimientos educativos, municipios y/o provincias.

En relación a los objetivos y metas alcanzadas a la fecha en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA). El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en el Informe Monitoreo 2021 del Plan Enia, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/monitoreo-y-evaluacion>

En relación a los objetivos y metas alcanzadas para acceso efectivo a métodos anticonceptivos (MAC), acceso a la interrupción del embarazo (IVE-ILE, Ley 27.610), prevención y detección temprana de abusos sexuales y embarazos forzados, promoción de derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad, el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en:

- Informe de Gestión 2021 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>
- Informe ImplementAR IVE ILE 2021, disponible en https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-03/ImplementAR_IVE-ILE_21032022.pdf
- Tablero de monitoreo para la toma de decisiones de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/tablero-de-monitoreo-para-la-toma-de-decisiones-de-la-direccion-nacional-de-salud-sexual-y>
- Informe Monitoreo 2021 del Plan Enia, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/monitoreo-y-evaluacion>

Para los ítems e) y f), el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en el Informe de Gestión 2021 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0> y en la Consejería en derechos niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y embarazo forzado, disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/consejeria-en-derechos-ninas-y-adolescentes-victimas-de-abuso-sexual-y-embarazo-forzado>

PREGUNTA N° 976

Acerca de Educación Sexual Integral y ENIA

a) Informe sobre el estado de reglamentación a nivel nacional de la Ley 26.150 ¿Qué provincias han adherido a la misma, cuáles tienen normativa específica en ESI?

b) Indique y detalle la partida presupuestaria asignada a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su estado de ejecución para el cumplimiento de la Ley 26.150 (ESI) Desagregue por provincia y por programa el periodo 2020 y 2021, y lo ejecutado durante el 2022 a la fecha.

c) Detalle las medidas tomadas por los Ministerios de Educación jurisdiccionales para cumplir con el seguimiento, supervisión y evaluación del programa, estipulado en el inciso "d" del artículo 8º de dicha ley 26.150. Informe si se tiene registro de las acciones que realizan las autoridades jurisdiccionales para organizar espacios de formación para los padres, madres o responsables de los niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en el artículo 9º de la mencionada ley.

d) Informe sobre las capacitaciones a docentes organizadas desde el INFOD en la temática y si se tiene información de dichas capacitaciones por jurisdicción.

Eleve detalle de las mismas, desagregado por jurisdicción, temática, población docente alcanzada.

e) Sobre los diseños curriculares, informe por jurisdicción:

a) modalidad de implementación de la ESI,

b) estados de avance,

c) Datos de seguimiento y evaluación de la implementación del programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todas las jurisdicciones tienen legislación vigente que establece la implementación de la ESI en el ámbito educativo y/o enmarca y complementa la implementación de la misma. A continuación, se presenta el detalle por jurisdicción. Estos datos se encuentran actualizados a diciembre de 2020 y fueron relevados a partir de la Ficha Jurisdiccional. Los datos actualizados para 2021 se encuentran en proceso de carga y recolección. Se anexa tabla con legislación jurisdiccional que establece la implementación de la ESI. Argentina. Año 2020.

La información que Ud. Solicita sobre partidas presupuestarias puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°318 del presente Informe.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que según datos recolectados en la Ficha Jurisdiccional 2020, 15 equipos técnicos de ESI en las jurisdicciones indicaron haber realizado acciones de monitoreo, evaluación y/o investigación sobre la implementación de la ESI.

Estas acciones consistieron en la elaboración de informes sobre años previos para contar con un estado de situación sobre lo realizado en términos de implementación de la ESI hasta ese momento (siendo la unidad de análisis principalmente los mismos ministerios de educación), relevamientos sistemáticos de las acciones realizadas durante el año en curso por los equipos técnicos de ESI, realización de jornadas/encuentros de seguimiento evaluando los avances de diferentes acciones en

las escuelas; seguimiento telefónico sobre la continuidad y avances de los equipos de referentes escolares de ESI; elaboración de instrumentos para el registro de avances en la implementación de la ESI por parte de supervisores/as; diseño y aplicación de encuestas a escuelas, a referentes de ESI y a estudiantes, y análisis de cuestionarios complementarios de pruebas estandarizadas. Algunas de estas acciones devinieron en informes, en su mayoría de circulación interna

Respecto de las acciones directas con familias de estudiantes, algunos equipos técnicos jurisdiccionales de ESI las llevaron a cabo durante el año 2020. Las mismas consistieron principalmente en la realización de encuentros, conversatorios y talleres virtuales sobre aspectos normativos de la ESI y sobre contenidos sustantivos. También fue un espacio para recibir solicitudes y brindar asesoramiento específico. Se observó así que algunas de las actividades fueron iniciativas de los equipos técnicos de ESI y otras surgieron a demanda de los establecimientos educativos o las mismas familias. Estas acciones alcanzaron los niveles inicial, primario y secundario.

En la respuesta de la pregunta N° 318 se mencionan las acciones de formación docente ofrecidas por el INFoD. La cantidad de docentes inscriptos en 2020 fue de 28.914 y en 2021 de 28.812. A continuación, se detallan los inscriptos por curso:

Inscriptos por curso

| CURSOS VIRTUALES | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
|---|----------|----------|--------------------------|
| La ESI en la escuela: un derecho que nos incumbe; | 6781 | 5952 | a partir de octubre 2022 |
| La ESI en la escuela: maternidades y paternidades en la adolescencia; | 6720 | 5991 | a partir de octubre 2022 |
| La ESI en la escuela: derechos y diversidad sexual; | 6755 | 5985 | a partir de octubre 2022 |
| La ESI en la escuela: vínculos saludables para prevenir la violencia de género. | 6370 | 5958 | a partir de octubre 2022 |
| La ESI en la escuela: nuevos desafíos a partir de la Ley de IVE. | — | 4926 | a partir de octubre 2022 |

| | | | |
|--|------|---|--------------------------|
| La ESI en la escuela: el abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. | 2288 | — | a partir de octubre 2022 |
| El abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la adolescencia (ENIA I y II) | — | — | 10845 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

En 2022 se lanzó la Actualización Académica en ESI, en la cual se encuentran inscriptos más de 38.000 docentes de todo el país.

Capacitaciones ofrecidas por el Infod

| | Inscriptos |
|---|---------------|
| Actualización Académica en Educación Sexual Integral | 37.778 |
| Tramo de Formación 215. Género y Ambiente (Julio) | 4456 |
| Tramo de Formación 216. El abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la adolescencia (ENIA I y II) (Mayo) | 10.842 |
| Tramo de Formación 217. El género de la Patria. Propuestas para pensar la enseñanza desde la perspectiva de género (Mayo) | 5671 |
| Total | 58.747 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Actualización Académica en Educación Sexual Integral

| Jurisdicción | Inscriptos |
|--------------|------------|
| Buenos Aires | 3394 |
| Catamarca | 877 |
| Chaco | 2752 |
| Chubut | 2300 |
| CABA | 599 |
| Córdoba | 1850 |
| Corrientes | 699 |
| Entre Ríos | 2703 |
| Formosa | 1421 |
| Jujuy | 599 |
| La Pampa | 3265 |
| La Rioja | 1665 |
| Mendoza | 733 |
| Misiones | 685 |

| | |
|---|---------------|
| Neuquén | 1180 |
| Río Negro | 2354 |
| Salta | 2083 |
| San Juan | 872 |
| San Luis | 140 |
| Santa Cruz | 269 |
| Santa Fe | 2745 |
| Santiago del Estero | 406 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 329 |
| Tucumán | 3858 |
| TOTAL | 37.778 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Tramo 215. Género y ambiente

| Jurisdicción | Inscriptos |
|--------------|------------|
| Buenos Aires | 303 |

| | |
|------------|-----|
| CABA | 15 |
| Catamarca | 164 |
| Chaco | 146 |
| Chubut | 105 |
| Córdoba | 285 |
| Corrientes | 298 |
| Entre Ríos | 469 |
| Formosa | 137 |
| Jujuy | 88 |
| La pampa | 89 |
| La Rioja | 264 |
| Mendoza | 79 |
| Misiones | 125 |
| Neuquén | 151 |
| Rio negro | 767 |
| Salta | 80 |
| San juan | 122 |
| San Luis | 49 |
| Santa Cruz | 50 |
| Santa Fé | 348 |

| | |
|---|-------------|
| Santiago del Estero | 68 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 15 |
| Tucumán | 177 |
| Sin datos | 62 |
| Total | 4456 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

216. El abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la adolescencia (ENIA I y II) (Mayo)

| Jurisdicción | Inscriptos |
|--------------|------------|
| Buenos Aires | 752 |
| Catamarca | 731 |
| Chaco | 680 |
| Chubut | 207 |
| CABA | 38 |
| Córdoba | 607 |
| Corrientes | 861 |
| Entre Ríos | 1056 |
| Formosa | 264 |
| Jujuy | 625 |

| | |
|---|--------------|
| La Pampa | 194 |
| La Rioja | 796 |
| Mendoza | 140 |
| Misiones | 463 |
| Neuquén | 227 |
| Río Negro | 596 |
| Salta | 444 |
| San Juan | 205 |
| San Luis | 69 |
| Santa Cruz | 59 |
| Santa Fé | 535 |
| Santiago del Estero | 458 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 22 |
| Tucumán | 624 |
| Sin datos | 189 |
| TOTAL | 10842 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

217. El género de la Patria. Propuestas para pensar la enseñanza desde la perspectiva de género (Mayo)

| Jurisdicción | Inscriptos |
|--------------|------------|
|--------------|------------|

| | |
|--------------|-----|
| Buenos Aires | 555 |
| Catamarca | 222 |
| Chaco | 195 |
| Chubut | 205 |
| CABA | 24 |
| Córdoba | 393 |
| Corrientes | 421 |
| Entre Ríos | 500 |
| Formosa | 140 |
| Jujuy | 122 |
| La Pampa | 162 |
| La Rioja | 277 |
| Mendoza | 109 |
| Misiones | 100 |
| Neuquén | 241 |
| Río Negro | 652 |
| Salta | 83 |
| San Juan | 143 |
| San Luis | 66 |
| Santa Cruz | 56 |

| | |
|---|-------------|
| Santa Fé | 531 |
| Santiago del Estero | 93 |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 28 |
| Tucumán | 224 |
| Sin datos | 129 |
| TOTAL | 5671 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Los lineamientos curriculares y los NAP de ESI nacionales (Resolución CFE 45/08 y 340/18) establecen los propósitos formativos y los aprendizajes básicos sugeridos para cada nivel y modalidad del sistema educativo de Argentina. En tanto que primer nivel de desarrollo curricular en relación con la ESI, a partir de los lineamientos curriculares y NAP, cada jurisdicción tiene las atribuciones para realizar los ajustes y/o adecuaciones necesarias que atiendan a las realidades sociales y culturales locales y a las necesidades de sus estudiantes y de su comunidad educativa en general. Tales adecuaciones se plasman en los diseños curriculares de cada jurisdicción para cada nivel y modalidad educativa, los que a su vez establecen el piso común que luego terminarán de desarrollar las instituciones educativas.

A este respecto la Ficha Jurisdiccional 2020 específicamente consultó si la jurisdicción revisó, desde la sanción de la Ley 26.150, sus diseños curriculares en vistas de incorporar los lineamientos y NAP de ESI y en qué años lo hizo, de qué niveles educativos, modalidades educativas y áreas curriculares los revisó y cuáles de los cinco ejes conceptuales de la ESI incorporó: Cuidar el cuerpo y la salud, Valorar la afectividad, Garantizar la equidad de género, Respetar la diversidad y Ejercer nuestros derechos.

Sobre los niveles educativos, en la Ficha Jurisdiccional 2020, 19 jurisdicciones indicaron que incorporaron los lineamientos curriculares y/o NAP de ESI en los diseños curriculares de nivel inicial, 17 de nivel primario, 19 de nivel secundario y 15 de nivel superior no universitario. En los talleres de educación integral los incorporó 1 jurisdicción, y 3 en formación profesional.

De manera agregada, entre estas jurisdicciones, 16 incorporaron en sus diseños curriculares los lineamientos y NAP de ESI en todos los niveles educativos obligatorios (inicial, primario y secundario): Buenos Aires; CABA; Chaco; Chubut; Córdoba; Corrientes; Formosa; Jujuy; La Pampa; La Rioja; Misiones; Salta; San Luis; Santa Cruz; Tierra del Fuego, y Tucumán. Entre ellas, algunas los revisaron también para otros niveles.

Respecto de los diseños curriculares de las modalidades educativas generales o básicas en que se incorporaron los lineamientos curriculares y NAP de ESI encontramos en la Ficha Jurisdiccional 2020 que la mayoría de las jurisdicciones (21) los revisaron para la modalidad de Educación Común, 11 jurisdicciones los revisaron para la modalidad de Educación Especial y 15 para la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Entre estos resultados, encontramos que 11 jurisdicciones incorporaron los lineamientos curriculares y NAP de ESI en sus diseños curriculares para todas las modalidades educativas generales: Buenos Aires; Chaco; Chubut; Córdoba; Formosa; La Pampa; Misiones; Neuquén; Salta; Tierra del Fuego, y Tucumán. Las restantes lo hicieron sólo para Educación Común y 4 jurisdicciones también para Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CABA; Corrientes; Jujuy; San Luis). Por su parte, Río Negro no especificó ninguna modalidad educativa general en el relevamiento.

Respecto de la incorporación de los lineamientos curriculares y NAP de ESI en las adecuaciones curriculares de las modalidades educativas específicas o complementarias, según los resultados de la Ficha Jurisdiccional 2020, 14 jurisdicciones lo hicieron para la modalidad Artística, y la misma cantidad para las modalidades Técnica-Profesional y Rural, 11 para Educación en Contextos de Encierro, 10 para la modalidad Intercultural-Bilingüe, 9 para la modalidad Domiciliaria, y Tucumán también para una modalidad particular de la jurisdicción (Educación Física).

Se adjunta tabla con legislación jurisdiccional que establece la implementación de la ESI. Argentina. Año 2020

| |
|--|
| NOTA: Ver Anexo Pregunta N° 976, Informe 133. |
|--|

PREGUNTA N° 977

Acerca de Certificado Único de Discapacidad

- 1) Cuántas personas con discapacidad (PcD) con el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en todo el territorio nacional existen actualmente?
- 2) ¿Cuántas PcD están en realizando el trámite para el CUD y aún no lo han obtenido?

RESPUESTA

ANDIS informa que en respuesta a su consulta hace saber lo siguiente:

Punto 1: remitirse a punto d) de la pregunta N° 244 del presente informe.

Punto 2: se informa que, si bien el proceso de certificación de la discapacidad está operativamente descentralizado en las jurisdicciones provinciales, la ANDIS se encuentra en un proceso de optimización del Registro Nacional de Personas con Discapacidad para dotar al mismo de mayor funcionalidad y operatividad, a fin de que se pueda obtener datos e información cuantitativa y cualitativa en tiempo real, incluso las tramitaciones iniciadas por cada una de las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 978

Acerca de datos y estadísticas de Educación

a) Informe si existen datos parciales de matrícula escolar inicial y final del periodo 2021, por nivel y modalidad, con información diferenciada de tasas de abandono o discontinuidad escolar durante el ciclo escolar 2020-2021. De existir eleve datos por jurisdicción y localidad. Caso negativo informe tiempo de publicación;

b) Indique Etapa de desarrollo en que se encuentra el Sistema, a partir de la Resoluciones aprobadas del CFE 215/14 y 300/16.

¿Qué jurisdicciones a la fecha han adecuado sus sistemas de relevamiento al SINiDE?

c) Cuáles han avanzado en sistemas nominales de alumnos y docentes jurisdiccionales. Indique cuáles han migrado sus datos al sistema nacional, de acuerdo con los términos del art 3 de la ley 27.489. Eleve acuerdos alcanzados para migración de datos, de acuerdo a los términos de los art 10 y 11 de la ley 27.489.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que la información que Ud. Solicita sobre matrícula y tasas de abandono puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente informe.

En cuanto al desarrollo del SINiDE en el año 2020 se aprobó la Resolución 375/20 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se ratifica el compromiso de avanzar con el desarrollo de dicho sistema.

En este sentido, se informa que en el último tiempo se han realizado diversas presentaciones a cargo de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa en las Asambleas 112°, 115°, 116° y 118° del Consejo Federal de Educación. El objetivo de las mismas fue brindar información sobre el estado de situación y los avances realizados en el SINiDE, con el objetivo de fortalecer el mismo a nivel federal.

Resolución CFE 375/20 - Sistema Integral de Información Digital Educativa (SIniDE) puede encontrarla en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_375_sinide_if-2020-76567794-apn-sgcfeme.pdf

Por último se informa que el SIniDE lo utilizan las provincias de La Rioja, Salta, Jujuy y Santiago del Estero. El resto de las jurisdicciones utiliza sistemas nominales jurisdiccionales y migran la información a IBNH.

PREGUNTA N° 979

Acerca de Evaluación Aprender 2021

a) A partir de los resultados de las evaluaciones Aprender 2021, en Primaria , informe, cuál es el Plan Pedagógico curricular que el Ministerio de Educación Nacional ,a través de sus áreas de competencias y el CFE , ha desarrollado o tiene programado desarrollar. Eleve dicho plan, con objetivos, metas y proyección presupuestaria.

b) Informe cómo se desarrolló durante el operativo el control y seguimiento en cada jurisdicción del proceso de toma de evaluaciones, Si el Ministerio Nacional envía veedores por provincia?

Si se ha desarrollado la encuesta a población del nivel secundario, acordada en CFE y publicada en calendario del Área de Evaluación y Estadísticas del Ministerio de Educación Nacional, definido para junio 2022.

c) Informe cuando y cómo se desarrolla el operativo Aprender secundaria 2022, acordado por calendario ubicado por el Ministerio de Educación Nacional para junio 2022. Cuántos alumnos alcanzarán, diferenciado por jurisdicción. Cuál será la fecha de publicación de resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación da cuenta que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

A su vez, el Ministerio de Educación de la Nación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se ha dictado la Resolución CFE 423/22, mediante la cual se establecen los Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027. Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad, estableciendo objetivos y metas para la mejora de la escolaridad obligatoria y de los aprendizajes. Uede encontrar la resolución en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_423-22.pdf

En cuanto a las evaluaciones, como se viene realizando desde 2016, las jurisdicciones realizan capacitaciones, con asistencia técnica de Nación, a todos los actores involucrados utilizándose manuales elaborados por Nación disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender>. Cada actor involucrado firma un acuerdo de confidencialidad. Como en cada operativo, en una plataforma específica de gestión que se comparte con las jurisdicciones se valida el marco muestral elaborado por Nación. En función de la cantidad de escuelas, secciones y matrículas involucradas cada jurisdicción establece cabeceras para la recepción de los materiales y su posterior distribución a las escuelas. Allí, los/as coordinadores/as, designados/as por las jurisdicciones, se encargan de recibir, resguardar y entregar las cajas con los materiales para la implementación del operativo. Ninguna persona tiene acceso al contenido de la prueba con anterioridad a la fecha de aplicación, excepto el personal dedicado a la construcción de la prueba y el personal de la imprenta a la que se adjudica el proyecto. Los materiales impresos permanecen embalados y termosellados hasta llegar al aula, para ser abiertos en el momento de la evaluación.

La evaluación se realizó simultáneamente en todo el país el 1 de diciembre de 2021. Dicho día se mantuvo una comunicación constante con todas las jurisdicciones. En la mencionada plataforma, las jurisdicciones cargan toda la información relativa a la implementación. Una vez finalizada la jornada de aplicación, los/as aplicadores/as guardan, según lo pautado, todos los materiales en las cajas (hayan sido utilizados o no) y los aseguran con fajas de seguridad; y se realiza el proceso de repliegue a Nación de los materiales para su lectura óptica. Dada la situación de pandemia, no se recurrió en esta oportunidad a veedores nacionales. De todos modos, el control cruzado entre actores de diferentes establecimientos, habitual de este operativo garantiza su seguridad.

La encuesta llamada “La voz de las y los estudiantes” nivel secundario, se desarrolló en el mes de junio en todas las jurisdicciones del país.

Por último, el Ministerio de Educación informa que la evaluación Aprender secundaria 2022 es una evaluación censal, que alcanza a todas las y los estudiantes del 12vo año (5to o 6to del nivel secundario según la jurisdicción). Como lo prevé la Resolución CFE 396/21 - Plan Nacional de Evaluación Educativa 2020 –2021, el operativo tendrá lugar en el mes de octubre. Sus resultados serán publicados en junio de 2023.

PREGUNTA N° 980

Acerca de Fondo Nacional para Personas con Discapacidad

Según los medios de comunicación, trascendió que el Poder Ejecutivo Nacional tiene en su poder un borrador de un DNU para la creación de un Fondo Nacional para la coberturas de las Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las PcD. Puede confirmar esta noticia? Si es cierto, porqué no se debate en el Congreso? De qué se trata?

RESPUESTA

La información que ud solicita puede encontrarla en la respuesta N°123 del presente informe.

PREGUNTA N° 981

Acerca de la Educación secundaria

a) Informe si se tiene en ejecución o desarrollo, un Plan de innovación y fortalecimiento del nivel Secundario, que fuera anunciado por el Ministro Jaime Percick , como una de las prioridades actuales.

Si se tiene programado desarrollar modificaciones al régimen de promoción y acreditación en dicho nivel? Detalle los procesos o investigaciones particulares realizadas a la fecha.

b) Informe de manera detallada acciones pedagógico, curriculares que promuevan la disminución de los porcentajes de alumnos del nivel secundario que no egresan en tiempo y forma, alumnos con sobreedad o repitencia reiterada, desarrolladas a través de las diferentes áreas del ministerio Nacional con su proyección presupuestaria específica.

c) Eleve cantidad de alumnos del nivel secundario que al inicio del 2022, no retomaron la presencialidad, por ciclo y año correspondiente, según jurisdicción. Detalle acciones particulares llevadas a delante por las jurisdicciones para la re vinculación.

d) Explique e informe, los regímenes de evaluación, acreditación y promoción desarrollados por las jurisdicciones, para la vuelta a la presencialidad y la recuperación de contenidos curriculares, en el nivel primario y secundario Diferencie por jurisdicción, ciclo, nivel y año.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, efectivamente el fortalecimiento en el caso de Educación Técnico Profesional, y en particular de nivel secundario, se encuentra vigente y en marcha a través de la Mejora Integral de la Calidad de la ETP, Resolución CFE 283/16 (http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/283-16_01.pdf) que responde al Fondo Nacional para la ETP (art 52 Ley Nacional de ETP 26.058), recuperando en más del 100%, desde 2020, lo establecido en la Ley. A su vez, la creación de la nueva trayectoria educativa, denominada Educación Profesional Secundaria, está destinada a jóvenes de 15 a 18 años que quieran comenzar la secundaria, retomarla o que hayan cursado dos o más veces un mismo año. Ofrece una cursada flexible y personalizada; reconocimiento de trayectos formativos anteriores, saberes y experiencias laborales previas; acompañamiento personalizado en la cursada; grupos de hasta 15 estudiantes y espacios para tareas y/o tutorías.

A través del Consejo Federal de Educación, se han dictado diversas resoluciones que tienen por objetivo establecer criterios orientadores para la evaluación, calificación, acreditación y promoción de los y las estudiantes de todos los niveles y modalidades, así como también normativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias escolares.

Las disposiciones acordadas en el seno del Consejo Federal de Educación constituyen marcos federales generales. Es atribución de las jurisdicciones educativas, en el marco de sus competencias, elegir las formas en las que se implementan estas acciones.

- Resolución CFE 396/21 - Plan Nacional de Evaluación Educativa 2020-2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_396-21_y_anexo.pdf
- Resolución CFE 397/21- Criterios para la organización institucional pedagógica y administrativa del tramo final de la unidad temporal de los ciclos 2020/2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_397-21.pdf
- Resolución CFE 405/21 - Establecimiento de un Calendario Escolar con 190 días de clases. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_405-21.pdf
- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las trayectorias escolares. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_421-22.pdf
- Resolución CFE 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027. Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_423-22.pdf
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_426-22.pdf

En cuanto a la pregunta referida a las y los estudiantes secundarios, el Ministerio de Educación informa que no dispone de información para responder la pregunta.

En lo que respecta a la última pregunta, el ministerio indica que la determinación de dichos regímenes es competencia de cada jurisdicción. No hay información sistematizada al respecto.

PREGUNTA N° 982

Acerca de la Formación Docente

Uno de los más grandes desafíos que tiene la política educativa es mejorar la formación docente. La formación inicial está distribuida entre 1300 Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y 70 universidades. Los ISFD conforman un sistema complejo por su tamaño y fragmentación. Al respecto que información nos pueden brindar sobre:

- a) Como se está llevando a cabo la Planificación de la oferta y si las mismas contemplan las necesidades educativas y laborales de la jurisdicción
- b) Si se tiene información digitalizada sobre las necesidades de cada instituto o si se piensa en tener a fin de poder planificar la oferta.
- c) Indique que medidas está implementando el MEN para que los docentes con mayor experiencia y formación se desempeñen en las escuelas más vulnerables (artículo 83 de la LEN).
- d) Indique que medidas piensan implementar para que los aspirantes a la docencia terminen la carrera.
- e) Detalle por jurisdicción las mejoras realizadas en infraestructura y equipamiento en los institutos de formación docente.

f) Informe sobre el estado de la evaluación del sistema formador.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa en primer lugar que la planificación de la oferta de formación docente es una competencia de cada jurisdicción y de las Universidades Nacionales de acuerdo con sus respectivas autonomías.

En el marco de la Ley de Educación Superior, los CPRES, tienen la función de articular las necesidades del territorio con la planificación de las ofertas, incluyendo a la formación de los docentes.

Desde el INFoD se trabaja con las jurisdicciones en la elaboración de proyecciones de demanda de docentes para la educación obligatoria sobre la base de sus registros administrativos que se cruza con la información estadística de las instituciones formadoras para identificar aquellos campos profesionales donde hay un déficit de docentes titulados o una saturación de egresados. El objetivo es ofrecer insumos a los tomadores de decisiones.

En lo que respecta a la segunda pregunta, no se comprende el sentido de la misma. En principio, no se cuenta con información digitalizada de “las necesidades de cada instituto”, más allá de la información que completan en los Relevamientos Anuales que realiza la Secretaría de Evaluación e Información Educativa. Desde un punto de vista metodológico, no son las necesidades de los institutos sino las de las escuelas las que se consideran para la planificación de la oferta.

En cuanto a las medidas para la terminalidad se implementan de planes de apoyo a la trayectoria como las Becas Progresar y Belgrano.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que durante el período 2020-2022 se recibieron 23 obras de establecimientos con educación Superior de los cuáles 1 se encuentra terminado, 4 en ejecución y el resto en etapa de licitación.

De las 23 obras mencionadas 15 son obras menores de emergencia edilicia – Covid 19 y las otras 8 son obras de mayores dimensiones de Fuente 11 y Fuente 22.

En cuanto al sistema formador se viene realizando una evaluación integral que tiene distintas etapas: 1- evaluación de desarrollo curricular 2- evaluación de condiciones institucionales 3- evaluación de estudiantes y luego la evaluación ENSEÑAR. Durante la pandemia se realizaron dos Estudios Nacionales (uno cuali y otro cuanti) y se está reiniciando un nuevo proceso que está en diseño para próxima implementación.

PREGUNTA N° 983

Acerca de la Infraestructura Escolar

a) Informe las partidas presupuestarias ejecutadas para el inciso Infraestructura escolar, de acuerdo al presupuesto 2020-2021. Detalle obras realizadas diferenciadas por jurisdicción y localidad. Informe causales de demora de existir. Diferencia según tipo de obra, los modos de licitación, plazos, tanto de licitación directa, como indirecta. Nivel de ejecución de las mismas.

b) Informe el destino y lo realizado por jurisdicción con el fondo de emergencia de infraestructura acordado por el Ministerio Nacional de 5 mil millones de pesos. Ejecución a la fecha.

c) En 2021, el Ministerio de Educación de la Nación planificó la construcción de 2.151 aulas y 322.670 metros cuadrados, en el marco del programa “Fortalecimiento Edificio

de Jardines Infantiles”, según consta en el informe “Gasto en niñez y adolescencia en el presupuesto nacional”, elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto, el Ministerio Sin embargo, hasta el 31 de diciembre último, se registró la construcción de 149 aulas y 95.059 metros cuadrados.

d) Informe cantidad de construcciones nuevas a la fecha, diferenciada por jurisdicción y localidad. Presupuesto ejecutado y devengado a la fecha. Explique los motivos de incumplimiento de existir.

e) Para 2022 no hay un presupuesto aprobado por el Congreso, pero el mismo programa tiene asignados más de \$44 mil millones. Sin embargo, aunque nos acercamos a la mitad del año, solo se ejecutaron \$4,5 mil millones, un 9% del total.

Explique los motivos de dicha ejecución, informe plazos y formas de ejecución programada. Indique cantidad de obras a finalizar a finales del 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información sobre partidas se encuentra adjuntada.

En cuanto al fondo de emergencia, la información que Ud. Solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 830.

Por otro lado, se indica la situación actualizada de las líneas de acción de Nivel Inicial.

- Obras Terminadas de Nivel Inicial enero 2020- junio 2022: Son 205 las Obras Terminadas que corresponden a 699 Salas de Jardín y a 99.633 m2.

Además, el Ministerio de Educación informa que desde enero de 2020 a junio 2022 se terminaron 674 obras. Estas obras incluyen edificios nuevos, ampliaciones, ampliaciones y refacciones, refacciones integrales y obras de emergencia y menores.

De las 674 obras 207 son jardines, 9 primarias, 77 secundarias, 2 universitarias y 379 son obras menores de emergencia covid 19 de distintos niveles.

Detalle de obras por jurisdicción

| Provincia | Obras Terminadas | Beneficiados por año |
|--------------|------------------|----------------------|
| BUENOS AIRES | 97 | 24.974 |
| CATAMARCA | 17 | 2165 |
| CHACO | 39 | 5866 |
| CHUBUT | 10 | 3656 |
| CORDOBA | 28 | 6881 |
| CORRIENTES | 48 | 5078 |

| | | |
|------------------|------------|----------------|
| ENTRE RIOS | 28 | 4499 |
| FORMOSA | 17 | 1918 |
| GOB.CIUDAD BS.AS | 12 | 2751 |
| JUJUY | 6 | 2389 |
| LA PAMPA | 4 | 543 |
| LA RIOJA | 22 | 1575 |
| MENDOZA | 6 | 1650 |
| MISIONES | 92 | 12.377 |
| NEUQUEN | 28 | 4749 |
| RIO NEGRO | 16 | 2095 |
| SALTA | 64 | 22.647 |
| SAN JUAN | 27 | 11.566 |
| SAN LUIS | 14 | 1567 |
| SANTA CRUZ | 12 | 1692 |
| SANTA FE | 24 | 6501 |
| SGO.DEL ESTERO | 14 | 1526 |
| TIERRA DEL FUEGO | 2 | 200 |
| TUCUMAN | 47 | 11.028 |
| Total | 674 | 139.893 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

En lo que respecta a la situación del Programa 46 en el ejercicio 2022, el Ministerio de Educación comparte el siguiente cuadro:

Programa 46

| ESTADO | OBRAS | SALAS | M2 | Ultimo monto |
|----------------------|------------|-------------|-------------------|----------------------------|
| PROYECTOS A LICITAR | 199 | 672 | 103.068,00 | \$16.516.186.031,57 |
| EN LICITACIÓN | 13 | 45 | 6.478,00 | \$702.432.786,35 |
| EN EJECUCIÓN | 190 | 779 | 111.500,00 | \$14.004.296.459,42 |
| TERMINADA EN 2022 | 82 | 262 | 37.921,00 | \$4.409.761.353,07 |
| Total general | 484 | 1758 | 258.967,00 | \$35.632.676.630,41 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

NOTA: [Ver Anexo Pregunta N° 983 Informe 133.](#)

PREGUNTA N° 984

Acerca de la LEY 26657 SALUD MENTAL

- a) Informe cuantas consultas por sufrimientos psíquicos profundos se realizaron en los hospitales polivalentes del país en los periodos 2020 a 2022. Discrimine tipo de sufrimiento ideas o intentos de suicidio, autolesiones y trastornos de la conducta alimentaria, depresión y trastornos de ansiedad, esquizofrenia, bipolaridad, y otros. Franja etaria y genero de los beneficiarios.
- b) Indique cuantos equipos de salud mental preparados para atender urgencias infantojuveniles hay disponibles en los hospitales polivalentes del país, discriminando por hospital y especificando las profesiones de quienes los conforman.
- c) Dada la alta demanda de atención en hospitales públicos y privados por ideas o intentos de suicidio en la población infantojuvenil, informe detallando por hospital polivalente cuantas áreas se han adecuado para la internación de estos menores cuya protección sea garantizada en habitaciones preparadas para prevenir el suicidio.
- d) Dado el aumento considerable de consultas por trastornos alimentarios en la población infantojuvenil como informan en los medios de comunicación diferentes hospitales públicos y privados, cuantas camas para internación para renutrición y equipos especializados hay en el sistema de salud Argentino.
- e) El incumplimiento de la asignación presupuestaria que establece la ley 26657 a nivel nacional que hoy llega aimadamente al 1.8% del presupuesto de salud tiene el gobierno intención y viabilidad para cumplir lo que establece la ley? Especifique.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que actualmente cada jurisdicción está en proceso de ampliar dispositivos de internación para todas las edades, en la cual la población infantojuvenil está comprendida, asimismo no se encuentra con información cualitativa y cuantitativa de cada jurisdicción.

En relación a las urgencias infanto juveniles, la información relacionada con las consultas realizadas en los hospitales polivalentes, la cantidad de equipos de salud mental disponibles en ellos y de profesionales es producida y gestionada por las jurisdicciones locales, quienes tienen a cargo estas instituciones.

De acuerdo a la Ley Nacional de Salud Mental todos los hospitales polivalentes deben contar con salas de internación por motivos de salud mental para la atención de este tipo de problemáticas. En la actualidad, no se cuenta con un registro detallado de la cantidad de hospitales que avanzaron en la apertura de salas de este tipo, pero se está trabajando en recopilar la información con las jurisdicciones.

El Ministerio de Salud informa que toda persona que realizó un intento de suicidio tiene derecho a ser atendida en el marco de las políticas de salud y la legislación vigente. Las medidas iniciales de cuidado, como parte del protocolo de actuación frente a eventos de intentos de suicidio y/o autolesiones, contempla no dejar al alcance elementos potencialmente peligrosos (armas, bisturí, elementos corto punzantes, medicamentos), revisar que no tenga consigo elementos riesgosos, y evitar cercanías con puertas y ventanas. La persona no debe permanecer en ningún momento sola, estará acompañada por un adulto responsable y/o por personal sanitario.

En relación a la cantidad de camas para internación para renutrición y equipos especializados hay en el sistema de salud argentino, no se cuenta con información.

En relación a la asignación presupuestaria que establece la Ley 26.657 el Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 191 y 1250 del presente informe.

PREGUNTA N° 985

Acerca de la Matrícula Nivel Inicial

a) Indique la tasa de cobertura para los años obligatorios del nivel Inicial, diferenciado por jurisdicción y localidad.

b) Indique como cubren las diferentes jurisdicciones la escolarización de niños, niñas, a partir de los 45 días, siendo estos niveles no obligatorios. Cuál es la demanda insatisfecha por jurisdicción y cuáles son las medidas llevadas a cabo desde el Ministerio Nacional para acompañar a las jurisdicciones.

c) Informe que acciones se realizan junto a otros ministerios para dicha demanda, y cómo se genera la supervisión y control desde los ministerios de educación en dichas articulaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita con respecto a la cobertura puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 919 del presente Informe.

En cuanto a escolarización, la Educación inicial cuenta hoy con 17.653 unidades de servicio de jardín de infantes, de las cuales 3.129 que tienen ambos ciclos (maternal y jardín) y 492 unidades de jardín maternal exclusivamente. De estas pertenecen al ámbito estatal 154 y 338 a la gestión privada distribuidas a lo largo del país.

Sobre un total de 1.684.964 niños en la educación inicial, el total de niñas y niños matriculados en maternal en el año 2021 fue de 97.512. A éstos se suman alrededor de 90.000 que concurren a instituciones enmarcadas en el Ministerio de Desarrollo Social (EPI) y un número no determinado que concurren a espacios de educación y cuidado de instituciones de gestión asociada, comunitarios y / o gestión cooperativa. Esta diversidad da muestra de la fragmentación de la oferta para esta franja etaria.

Desde el año 2020 se está realizando un trabajo interministerial e interjurisdiccional para promover acuerdos que garanticen el efectivo cumplimiento del derecho a la educación desde la cuna. Algunas acciones que dan muestra del trabajo interministerial son: la construcción de 8 Epis (Espacios de Primera Infancia) para maternal en terrenos donde hay escuelas infantiles municipales (Santiago del Estero) ;el trabajo de apoyo a las prácticas educativas con capacitaciones que toman como eje los Diseños Curriculares para maternal ; el impulso de acciones de formación entre educadores y docentes sobre temas y problemas vinculados a la educación, la crianza y el cuidado en los primeros años; la difusión y actualización en las jurisdicciones del Mapa Federal del Cuidado como fuente de información que presenta de manera geolocalizada la oferta de los espacios para la primera Infancia.

PREGUNTA N° 986

Acerca de la Prestación monetaria no contributiva: Refuerzo de Ingresos

Decreto 216/2022 -publicado en el Boletín Oficial el pasado 28 de abril- por medio del cual se implementó la entrega de una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional, llamada Refuerzo de Ingresos, a trabajadores con mayor condición de vulnerabilidad, en especial, a las personas que se encuentren desocupadas, a trabajadores que no perciban ingresos formales y registrados, a monotributistas sociales y de las categorías A y B, trabajadores durante el período de reserva de puesto y sin remuneraciones y trabajadores de casas particulares:

1. Cuál es la cantidad de trabajadores desocupados alcanzados que cumplieron con los requisitos para acceder a este beneficio según provincia, municipio y/o localidad?;
2. Cuál es la cantidad de trabajadores que no perciban ingresos formales y registrados alcanzados que cumplieron con los requisitos para acceder a este beneficio según provincia, municipio y/o localidad?;
3. Cuál es la cantidad de monotributistas sociales y de las categorías A y B alcanzados que cumplieron con los requisitos para acceder a este beneficio según provincia, municipio y/o localidad?;
4. Cuál es la cantidad de trabajadores durante el período de reserva de puesto y sin remuneraciones alcanzados que cumplieron con los requisitos para acceder a este beneficio según provincia, municipio y/o localidad?;

5. Cuál es la cantidad de trabajadores de casas particulares alcanzados que cumplieron con los requisitos para acceder a este beneficio según provincia, municipio y/o localidad?

RESPUESTA

La ANSES comunica que el Refuerzo de Ingresos abonado entre mayo y junio del corriente abarcó a más de 7,5 millones de personas, con la siguiente distribución provincial:

| Provincia | Casos |
|------------------------|------------------|
| Buenos Aires | 2.778.335 |
| Catamarca | 94.654 |
| Chaco | 310.305 |
| Chubut | 61.639 |
| Ciudad de Buenos Aires | 243.580 |
| Córdoba | 576.466 |
| Corrientes | 262.621 |
| Entre Ríos | 224.577 |
| Formosa | 137.450 |
| Jujuy | 175.973 |
| La Pampa | 42.855 |
| La Rioja | 77.689 |
| Mendoza | 322.664 |
| Misiones | 253.154 |
| Neuquén | 71.372 |
| Río Negro | 95.017 |
| Salta | 304.614 |
| San Juan | 160.302 |
| San Luis | 104.665 |
| Santa Cruz | 33.456 |
| Santa Fe | 508.609 |
| Santiago del Estero | 283.289 |
| Tierra del Fuego | 15.644 |
| Tucumán | 365.172 |
| Total | 7.504.102 |

Fuente: ANSES.

PREGUNTA N° 987

Acerca de la provisión de insumos informáticos y conectividad en las escuelas

a) Informe cantidad de insumos informativos entregados a la fecha por jurisdicción y por alumnos de acuerdo a las previsiones del presupuesto 2020-2022.

b) Informe cantidad de establecimientos educativos que se conectaron a redes wifi, por diferentes medios desde 2019 a la fecha. Diferencie por jurisdicción y localidad. Detalle cantidad de alumnos alcanzados.

c) Detalle cantidad de establecimientos educativos que aún no tienen conexión y plazos para la misma.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la información que Ud. Solicita sobre insumos informáticos puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1725 del presente informe.

En lo que se refiere a establecimientos conectados, el total de escuelas conectadas por planes y programas nacionales asciende a 31.365, los cuales alcanzan a 7.217.258 alumnos y alumnas. A estos indicadores se suman los planes Jurisdiccionales que cuentan con conectividad propia.

Conectividad por jurisdicción

| Jurisdicción | Escuelas conectadas por planes y programas nacionales | Alumnos conectados por planes y programas nacionales |
|---------------------|---|--|
| Buenos Aires | 10.411 | 2.678.706 |
| CABA | 1.853 | 463.691 |
| Catamarca | 641 | 73.202 |
| Chaco | 948 | 218.350 |
| Chubut | 135 | 26.927 |
| Córdoba | 4.324 | 655.561 |
| Corrientes | 730 | 218.518 |
| Entre Ríos | 951 | 218.124 |
| Formosa | 851 | 152.969 |
| Jujuy | 445 | 102.974 |
| La Pampa | 509 | 74.742 |
| La Rioja | 429 | 82.572 |
| Mendoza | 1.129 | 305.977 |
| Misiones | 1.508 | 280.014 |
| Neuquén | 323 | 109.785 |
| Río Negro | 512 | 107.084 |
| Salta | 544 | 233.758 |
| San Juan | 629 | 141.341 |
| San Luis | 619 | 119.037 |
| Santa Cruz | 417 | 39.697 |
| Santa Fe | 2.292 | 592.992 |
| Santiago del Estero | 560 | 147.195 |
| Tierra del Fuego | 20 | 6.372 |
| Tucumán | 585 | 167.670 |
| Total | 31.365 | 7.217.258 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Acerca de los establecimientos sin conectividad, puede obtener esa información en la respuesta a la Pregunta N° 847. El Ministerio de Educación informa que el objetivo establecido es el de conectar el 90% de la matrícula antes de fin de año.

PREGUNTA N° 988

Acerca de las Becas Progresar

Informe sobre las becas educativas asignadas periodos 2021-2022

a) Detalle por jurisdicción nivel y modalidad cantidad de beneficiarios, tipo de segmento Beca Progresar.

b) Informe la cantidad total de solicitudes y la cantidad de asignaciones. Detalle por jurisdicción nivel y modalidad y cantidad de beneficiarios, según segmentos Becas Progresar.

c) Indique a la fecha cantidad de beneficiarios inscriptos a través del Programa Egresar. Detalle cantidad por Jurisdicción y localidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de becarios/as por jurisdicción y segmento de becas Progresar se encuentran en el archivo Anexo. También se adjunta la cantidad de solicitudes por jurisdicción y año de becas Progresar.

Inscriptos por jurisdicción

| JURISDICCIÓN | INSCRIPTOS/AS A EGRESAR QUE SOLICITARON BECA |
|--|---|
| TOTAL | 44.742 |
| <i>Buenos Aires</i> | 16.429 |
| <i>Catamarca</i> | 871 |
| <i>Chaco</i> | 1249 |
| <i>Chubut</i> | 704 |
| <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> | 1054 |
| <i>Córdoba</i> | 3368 |
| <i>Corrientes</i> | 1097 |

| | |
|----------------------------|------|
| <i>Entre Ríos</i> | 1141 |
| <i>Formosa</i> | 446 |
| <i>Jujuy</i> | 1320 |
| <i>La Pampa</i> | 453 |
| <i>La Rioja</i> | 310 |
| <i>Mendoza</i> | 978 |
| <i>Misiones</i> | 1267 |
| <i>Neuquén</i> | 662 |
| <i>Río Negro</i> | 1939 |
| <i>Salta</i> | 2597 |
| <i>San Juan</i> | 888 |
| <i>San Luis</i> | 744 |
| <i>Santa Cruz</i> | 384 |
| <i>Santa Fe</i> | 1375 |
| <i>Santiago del Estero</i> | 1394 |
| <i>Tierra del Fuego</i> | 345 |
| <i>Tucumán</i> | 3727 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 988 Informe 133.](#)

PREGUNTA N° 989

Acerca de las Políticas Integradoras

- a) Cuales son los objetivos, metas y estrategias definidas y establecidas por el área de Políticas Integradoras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación?
- b) Qué tipo de programas y actividades se han ejecutado y se están desarrollando actualmente por el mencionado área?. Cuáles son los objetivos y metas alcanzadas desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha?
- c) Qué tipo de convenios y cuántos se han firmado hasta el día de la fecha para la implementación y ejecución de Programas y actividades según provincia, municipio y localidad?
- d) Cuáles son los montos presupuestarios por convenio realizados hasta la fecha?, cuáles son los períodos de transferencias, formas de seguimiento y rendición de los mismos?
- e) Con qué organizaciones sociales, comunitarias, municipios y /o provincias se está articulando para el desarrollo de los diversos programas y actividades que se llevan adelante por dicha área?.
- f) Qué tipo de políticas públicas participativas y tipo de estrategias de fortalecimiento de las economías regionales y locales vinculadas a la producción de alimentos se han implementado y desarrollado desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha. ?
- g) Cuáles son las propuestas aprobadas, sus resultados y alcances obtenidos según provincia, municipio y localidad?
- h) Qué programas relacionados con el acceso, producción y comercialización de alimentos destinados a población vulnerable se están desarrollando?. Cuáles son los logros y metas alcanzadas hasta la fecha según provincia, municipio y localidad?;
- i) Cuantos proyectos fueron presentados y a cuántos de éstos efectivamente se está financiando desde el área?.Cuál es el monto asignado a cada uno?, a qué organización social se beneficia según provincia y municipio?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la Secretaría de Economía Social de este Ministerio ha trabajado, desde el comienzo de la actual gestión, en políticas dirigidas al fortalecimiento de la producción y la comercialización de alimentos atendiendo las características propias y potenciando el desarrollo de las economías regionales y locales.

Todos los proyectos ejecutados y los que se encuentran en elaboración están orientados a mejorar la productividad, promover la formalización -de las/os trabajadoras/es y sus unidades productivas- y la valorización en los procesos productivos, acercando diversas herramientas según el tipo de producción, el nivel de vulnerabilidad social y socio productiva.

En este sentido en relación a la producción de alimentos se han ejecutado proyectos orientados a tres grupos de productores definidos según el tipo de producción y el nivel de desarrollo social y económico:

- i. Pequeñas Unidades de Producción de Alimentos: trabajadoras/es individuales o pequeños productores comunitarios dedicados a la elaboración de productos artesanales en pequeña escala.

- ii. Empresas Recuperadas y/o cooperativas
- iii. Grupos o Cooperativas de productores vinculados a la producción primaria.

En relación a la comercialización de alimentos se han ejecutado proyectos vinculados a promover y fortalecer:

- i. Circuitos alternativos: las ferias y mercados populares.
- ii. Circuitos convencionales: almacenes barriales, súper e hipermercados.
- iii. Asistencia técnica a unidades productivas para que puedan participar del Compre Estatal.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha se tramitaron y ejecutaron 128 proyectos.

Del total de proyectos ejecutados, 40 fortalecen a 254 unidades productivas vinculadas a la producción de alimentos y 88 apuntan a fortalecer circuitos de comercialización que benefician a casi 3.000 unidades productivas en todo el país.

Los proyectos de fortalecimiento de la producción y comercialización de alimentos se abordan a través de tres líneas de acción que contemplan la línea de alimentos, entre otras.

- i. Mercados de cercanía, creado por la Resolución RESOL-2020-338-APN-SES#MDS, se propone fomentar y fortalecer las diferentes estrategias de comercialización de la economía popular, social y solidaria, impulsadas por entidades gubernamentales y organizaciones sociales de todo el país. Desde el programa se brindan espacios de formación, divulgación o articulación y apoyo económico para equipamiento, logística, capacitación, comunicación y difusión.
- ii. Manos a la Obra, creado por la Resolución MDS 2476/10, brinda subsidios para que proyectos asociativos puedan renovar su equipamiento y fortalecer el proyecto productivo del cual forman parte.
- iii. Resolución 2458/04, de Fortalecimiento Institucional, mediante la que se solicitan y tramitan subsidios destinados a personas físicas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base, que agrupan a sectores de alta vulnerabilidad social.

Además, se encuentra en elaboración el programa de desarrollo de proveedores de alimentos *Del productor a la góndola* que tiene por objetivo que los productores de alimentos de la economía popular se constituyan progresivamente en proveedores del Estado y de las góndolas de almacenes y supermercados de carácter local y regional, entablando relaciones de carácter solidario y colaborativo entre sectores de la producción, logística y venta minorista, en condiciones adecuadas para las y los pequeños productores.

El eje está puesto en fortalecer y desarrollar cadenas productivas regionales de la economía popular, que puedan incorporarse y profundizar su relación con circuitos formales de comercialización, fortaleciendo sus capacidades y vinculando los diferentes eslabones productivos en forma solidaria. Para esto, es necesario establecer condiciones comerciales y financieras adecuadas al tamaño de los establecimientos productivos de la economía popular.

Mediante este programa se promueven mesas de trabajo multisectoriales locales, provinciales y nacionales que permitan ampliar y extender el diálogo intersectorial entre productores y sector privado de la pequeña y mediana empresa vinculada a la

producción de alimentos, logística y comercialización minorista, en torno al desarrollo de estas cadenas productivas. Este espacio permitirá sistematizar las experiencias acumuladas en cada sector de la cadena y articularlas en un diseño y planificación de un programa de desarrollo conjunto de Proveedores de la Economía Popular con objetivos de mediano y largo plazo.

El aporte del sector privado en estas mesas es sustancial, ya que la producción debe planificarse teniendo en cuenta aspectos vinculados al agregado de valor comercialización, logística y cuestiones en las que los pequeños y medianos empresarios del sector cuentan con una vasta experiencia.

Cantidad de proyectos ejecutados, personas alcanzadas, organizaciones alcanzadas y montos totales por programa en el marco de la política de fortalecimiento de la producción y comercialización de alimentos. Diciembre 2019 - agosto 2022.

| Programa | Proyectos | Monto |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| Mercados de Cercanía | 78 | 313.944.621 |
| Manos a la Obra | 33 | 347.787.812 |
| Fortalecimiento Institucional | 17 | 276.089.672 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Cantidad de proyectos en elaboración, personas alcanzadas, organizaciones alcanzadas y montos totales por programa en el marco de la política de fortalecimiento de la producción y comercialización de alimentos. Agosto 2022.

| Programa | Proyectos | Monto |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| Mercados de Cercanía | 52 | 220.073.604 |
| Manos a la Obra | 25 | 169.793.044 |
| Fortalecimiento Institucional | 3 | 93.971.585 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 990

Acerca de prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas

1- Informe cuáles son los datos cuantitativos y cualitativos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas legales o ilegales en la población de niños, adolescentes y jóvenes en el país por el período enero 2020 a Julio 2022. Discrimine por jurisdicciones, franjas etarias y tipos de sustancias. Como así también informe datos de consumo en la población general por el mismo periodo. Discrimine por jurisdicciones, franjas etarias y tipos de sustancia.

2- Solicito informe nuevos patrones de consumo y comercialización en la población. Discriminando por tipo de sustancias psicoactivas sean legales o ilegales, canales de comercialización discriminando por jurisdicción y tipo de sustancia.

3- Describa mediante qué instrumentos se recopila, sistematiza y gestiona información confiable sobre nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, nuevos patrones de consumo y comercialización.

RESPUESTA

La secretaria informa que mediante el Sistema de Alerta Temprana (SAT) permite generar, recopilar y sistematizar información sobre nuevas sustancias psicoactivas, sus vías y modalidades de consumos, así como las características de las personas que las utilizan. En nuestro país, el SAT se define como el conjunto de procedimientos técnicos y comunicacionales entre diversos organismos del estado y organizaciones de la sociedad civil destinado a recopilar información para la detección precoz de nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumos o comercialización, con la correspondiente evaluación de riesgos sanitarios y elaboración respuestas oportunas.

En la actualidad, el OAD y el Ministerio de Seguridad trabajan de forma mancomunada para el funcionamiento del SAT. Los diferentes organismos que participan aportan información en materia de demanda de drogas y el Observatorio de la Sedronar la centraliza, analiza y sistematiza de modo que se pueda utilizar para la elaboración de políticas públicas sobre los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, basadas en datos científicos actualizados.

Con respecto a los informes sobre los nuevos patrones de consumo en la población, la secretaria hace saber que la AOD debió atrasar su ejecución debido a la pandemia, cuyas realizaciones están en curso y en instancia de diseño, por ello, no cuenta con los datos solicitados para dicho período respecto de nuevos patrones de consumo.

Por otra parte, el OAD no tiene entre sus funciones producir información sobre fenómenos relativos a la comercialización.

Con respecto a los informes sobre datos de consumo en la población en general puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 597 del presente informe.

PREGUNTA N° 991

Acerca de prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas

1) Informe sobre el relevamiento –que se inscribe dentro de lo establecido en el art. 35 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657–, por los periodos 2020, 2021 y 2022. Informe el estado de ejecución del censo nacional en todos los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado para relevar la situación de las personas internadas, discriminando datos personales, sexo, tiempo de internación, existencia o no de consentimiento, situación judicial, situación social y familiar

2) Eleve informe de gestión por los periodos 2020, 2021 y 2022 del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental.

3) Eleve informe de Monitoreo y evaluación del proceso de adecuación de los efectores públicos, privados y de la Seguridad Social, de la red de servicios de Salud/Salud Mental, a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013.

4) Informe si se identificaron déficit y falencias en la conformación de los equipos interdisciplinarios para la evaluación diagnóstica e indicación terapéutica. Disponibilidad de recursos humanos para cubrir la demanda, informe capacitaciones realizadas durante el período 2020, 2021 y 2022. Medidas implementadas al respecto.

RESPUESTA

En relación a 1) la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 270 del presente informe.

Respecto a los informes de gestión del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental correspondientes a los años comprendidos entre el período 2014-2021, éstos pueden consultarse en <https://www.mpd.gov.ar/index.php/defensoria-general-de-la-nacion/organo-nacional-de-revision-de-salud-mental/304-informes-de-gestion-del-organo-de-revision>

En relación a 3) la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 266 del presente informe.

En relación a 4) la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones no cuenta con información relacionada con la identificación de déficit y falencias en la conformación de los equipos interdisciplinarios para la evaluación diagnóstica e indicación terapéutica ni sobre la disponibilidad de recursos humanos para cubrir la demanda.

En relación a capacitaciones, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1235.

PREGUNTA N° 992

Acerca de prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas

1) Respecto a la atención de demandas informe: Relevamiento en líneas telefónicas de organismos públicos de atención y asesoramiento ante problemáticas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas.

Especifique

- a) Cuáles fueron las demandas de atención.
- b) Magnitud de la demanda
- c) Problemáticas y demandas de atención-asistencia
- d) Prácticas de consumo

2) Indique las instituciones inscriptas en el Registro Permanente de Efectores habilitados tanto gubernamentales como no gubernamentales dedicados al diagnóstico, deshabitación, desintoxicación y rehabilitación de los consumos problemáticos, que hayan sido debidamente habilitados para funcionar por las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de realizar tratamientos integrales.

3) Indique cantidad de plazas disponibles en los hospitales generales del sistema de salud pública de las provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires, indique por jurisdicción e identificando la institución de salud, la disponibilidad de camas para los casos extremos que requieran la internación del sujeto que padezca algún consumo problemático.

4) Describa cuáles fueron las respuestas asistenciales en los diferentes dispositivos por jurisdicción. Indique cuantitativa y cualitativamente discriminando por franja etaria y sexo las internaciones voluntarias con consentimiento informado.

5) Describa cuantitativa y cualitativamente las respuestas asistenciales en los casos de internación involuntaria con intervención del juez competente en los diferentes dispositivos por jurisdicción. Discriminando edad y sexo del paciente.

RESPUESTA

La Secretaria hace saber que hasta julio 2022, la línea de atención 141 ha recibido 17.095 consultas efectivas, de las cuales el 49,8% fue pedido de información, el 35,4% consulta por el consumo de otra persona y el 14,8% consulta por sí.

Por otra parte, de las consultas efectivas el 53,3% corresponde a personas con más de 10 años en situación de consumo, el 23,5% entre 5 y 10 años y el 23,5% presenta hasta 5 años en situación de consumo. A su vez, el 43,1% no realizó tratamientos previos por consumo problemático de sustancias, y el 40,8% sí.

La secretaria hace saber que el Registro Permanente de Efectores habilitados tanto gubernamentales como no gubernamentales de la Ley 26.934, al pertenecer a una ley que espera ser reglamentada desde su sanción en el año 2014, todavía no rige.

Con tal propósito es que Sedronar, en articulación con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud se encuentran realizando el “Primer relevamiento nacional de dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia en salud mental y consumos problemáticos”.

Dicho estudio busca conocer la distribución territorial y las características de los dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia de personas que atraviesan problemáticas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas en cada una de las provincias. También permitirá establecer una base de información compartida para avanzar en la consolidación de un registro unificado de datos.

Por último, se han relevado más de 2.000 centros de atención en todo el país y se espera, alcanzar unos 3.700 centros que brindan atención para personas con consumos problemáticos o problemáticas de salud mental.

El Ministerio de Salud informa en el cuadro a continuación la cantidad de camas para internación en salud mental por provincia, incluyendo consumos problemáticos.

Cantidad de camas para internación en salud mental por provincia

| PROVINCIA | CAMAS |
|--------------|-------|
| Buenos Aires | 208 |
| CABA | S/D |
| Catamarca | 10 |
| Chaco | 2 |
| Chubut | 4 |
| Córdoba | 5 |
| Corrientes | 17 |
| Entre Ríos | 58 |
| Formosa | 64 |
| Jujuy | 27 |
| La Pampa | 18 |
| La Rioja | 44 |
| Mendoza | 98 |
| Misiones | S/D |
| Neuquén | 150 |
| Rio Negro | 33 |
| Salta | 41 |
| San Juan | 58 |
| San Luis | 7 |
| Santa Cruz | 12 |
| Santa Fe | 108 |

| | |
|---------------------|----|
| Santiago del Estero | 13 |
| Tierra del Fuego | 8 |
| Tucumán | 8 |

Fuente: Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

En relación a las instituciones de salud mental, el Ministerio de Salud dispondrá de esa información a partir del mes de octubre de 2022.

Con respecto a las respuestas asistenciales en los casos de internación involuntaria con intervención del juez competente en los diferentes dispositivos por jurisdicción, discriminando edad y sexo del o la paciente, la Dirección Nacional de Sistemas de Información del Ministerio de Salud está trabajando en el registro de internaciones por motivos de salud mental, y contará con la información a partir del mes de octubre de 2022.

Por otro lado, se está efectuando el primer relevamiento de dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia en salud mental, articuladamente con SEDRONAR.

PREGUNTA N° 993

Acerca de prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas

a) Indique cuáles son los centros asistenciales del país orientados a mujeres embarazadas o con hijos pequeños que atraviesan consumos problemáticos de drogas y/o alcohol. Especifique cantidad de mujeres embarazadas o con hijos asistidas

b) Informe respecto al funcionamiento del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) Reuniones realizadas durante el último año y sus conclusiones.

RESPUESTA

En la actualidad Sedronar se encuentra realizando en articulación con Salud Mental el “Primer relevamiento nacional de dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia en salud mental y consumos problemáticos” a partir del cual se podrá obtener información confiable respecto al número de centros asistenciales con los que cuenta el país que atienden personas con consumos problemáticos o problemáticas de salud mental y sobre la población a la que están orientados. Dicho estudio pretende saldar un histórico déficit respecto a la construcción articulada entre ambos organismos de datos respecto a los centros de atención.

Por otra parte, el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), creado por el ar. 5 del Decreto 623/96 y que la Dirección de Articulación Federal de Sedronar coordina, es el órgano que reúne a los referentes en materia de drogas de las 24 jurisdicciones del país con el objetivo de elaborar políticas públicas para la prevención, acompañamiento y atención de las personas que atraviesan consumos problemáticos.

Desde el inicio de nuestra gestión hemos logrado retomar el trabajo y la cooperación con las jurisdicciones de todo el país de manera articulada y consensuada. El COFEDRO y las políticas públicas que allí se discuten están orientadas desde una perspectiva de Derechos Humanos y Sociales. En este contexto, el abordaje al consumo problemático está centrado en las personas, sus trayectorias vitales y su constitución subjetiva.

El COFEDRO, por medio de sus representantes jurisdiccionales viene construyendo un Sistema Integral de Acompañamiento y Cuidado. Dentro de ese Sistema entendemos la necesidad de consolidar una “Red Federal para la Asistencia Inmediata

y Primera Escucha” que combine esfuerzos entre las Provincias y Nación para la articulación de las respuestas que las personas requieren.

En los encuentros del Consejo, las provincias pueden intercambiar experiencias para el desarrollo de estrategias adecuadas a las particularidades de cada territorio, del mismo modo, se han definido lineamientos y criterios entre todas las jurisdicciones para una articulación conjunta de la Red Nacional y Federal de atención y acompañamiento.

Desde el comienzo de la gestión hasta julio de 2022 se desarrollaron 21 encuentros virtuales y presenciales en total. En el marco de la mesa federal que mantiene periódicamente el COFEDRO.

Se abordaron los siguientes ejes:

- Políticas públicas ante las situaciones de consumos problemáticos durante el ASPO.
- Trabajo conjunto para la realización del estudio nacional sobre consumo de sustancias y las respuestas asistenciales en el ASPO.
- Remisión de los 3 productos finales (informe final, infografías, y resultados y recomendaciones).
- Preparativos para la realización del séptimo Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas, en conjunto entre SEDRONAR e INDEC.
- Expansión y fortalecimiento de la Red SEDRONAR Federal para lograr mayor accesibilidad. Esquema de relaciones entre diversos tipos de dispositivos para lograr integralidad.
 - Convocatoria a participar del Programa Nacional de Acompañamiento Territorial en Materia de Drogas para la apertura de nuevos Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) en co-gestión entre Sedronar y las Provincias.
 - Convocatoria para la construcción de Casas de Día para Jóvenes, en el marco del Programa de Infraestructura del Cuidado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el convenio entre Sedronar y ese organismo nacional.
 - Fomento a articular con organizaciones sociales y eclesiósticas para la apertura de nuevas Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario y Casas Comunitarias Convivenciales, en co-gestión con Sedronar.
- Estrategias de prevención y acompañamiento para la campaña Verano Cuidado 2021 y 2022.
- Consumo problemático de alcohol. Realización de Foros Federales de Consenso y Acciones frente al Consumo Excesivo de Alcohol.
- Prevención en ámbitos educativos:
 - Se realizó la Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares, construida en conjunto con el Ministerio de Educación y referentes de las 24 jurisdicciones.

- Presentación del material específico con herramientas y propuestas para trabajar en el aula
 - "Tomá la voz": ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo. En conjunto con el Ministerio de Educación, con eje en la implementación de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 256/15 que fija los lineamientos curriculares mínimos para la prevención de las adicciones.
 - Presentación de la Guía sobre estrategias de abordaje de los consumos problemáticos en juventudes. Estrategias de cuidados para juventudes en eventos y otros ámbitos recreativos.
- Políticas de cuidados de niñas, niños y adolescentes en relación al consumo.
 - Abordaje de los consumos problemáticos de sustancias en relación con las poblaciones originarias y comunidades que viven en parajes rurales.
 - Ley de Salud Mental y Adicciones: estado de situación de la readecuación de comunidades terapéuticas.
 - Vinculaciones con las áreas de Justicia y Seguridad. Justicia penal juvenil.
 - Fortalecimiento de los equipos de los observatorios provinciales de Drogas (OPD) para el registro de información.
 - En el marco de la alerta epidemiológica por el consumo de cocaína adulterada acontecida en febrero de 2022, se redactó una declaración conjunta de todas las jurisdicciones en la que reafirmaron su compromiso de continuar ampliando los espacios de primera escucha y atención de la red federal en todo el país.
 - Trabajo conjunto en relación al relevamiento de dispositivos en territorio en conjunto con el Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA).

PREGUNTA N° 994

Acerca de una nueva Ley de Discapacidad

En la apertura de sesiones ordinarias el Presidente de la Nación adelantó que se trabajará en una nueva ley de discapacidad. Estamos en el mes de agosto y aún no conocemos ni siquiera un borrador. Cuándo será presentado el proyecto para ser tratado en el Congreso en la comisión de Discapacidad?

RESPUESTA

La información que ud. solicita puede encontrarla en la respuesta N°126 del presente informe.

PREGUNTA N° 995

Acerca del Consejo Federal "Argentina Contra el Hambre"

a) Qué tipo de propuestas de políticas públicas participativas y tipo de estrategias de fortalecimiento de las economías regionales y locales vinculadas a la producción de alimentos se han presentado, implementado y desarrollado desde la creación del

mencionado Consejo Federal hasta la fecha.? Cuáles son las propuestas aprobadas, sus resultados y alcances según provincia, municipio y localidad?;

b) Sobre los referentes del sector que integran actualmente el Consejo Federal "Argentina Contra el Hambre: Quiénes integran actualmente la Comisión de Acceso a los alimentos?, cuáles son sus tareas?, qué ha investigado? Cuáles son los logros y metas alcanzadas, estrategias de producción propuestas y en desarrollo hasta la fecha según provincia, municipio y localidad?;

c) Quiénes integran actualmente la Comisión de Calidad y Educación nutricional?, cuáles son sus tareas?, qué tipo de estrategias se están desarrollando para educar y mejorar la calidad nutricional de la población?; cuáles son los logros y metas alcanzadas hasta la fecha según provincia, municipio y localidad?;

d) Quiénes integran actualmente la Comisión de Producción y Comercialización de alimentos para la soberanía alimentaria?, cuáles son sus tareas? qué tipo de medidas se han adoptado y se están desarrollando para reactivar la producción de alimentos de la economía popular y de la agricultura familiar en los sectores populares? qué estrategias y formas de comercialización y consumo de productos de la economía popular se están desarrollando hasta la fecha? Cuáles son los resultados y logros alcanzados?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°929 del presente Informe.

PREGUNTA N° 996

Acerca del FONDO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FONADIS), que será destinado al financiamiento de Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad

a) Quiénes son sus integrantes?; cada cuánto se reúne el consejo?, cómo es la metodología de trabajo para el desarrollo, ejecución y seguimientos de los proyectos y programas seleccionados?, cuáles son los resultados hasta el día de la fecha?, cómo se realiza la rendición de cuentas?

b) Cuáles son los criterios de selección, requisitos y condiciones para el acceso a los fondos establecidos por dicho Consejo para otorgar y definir el destino de los fondos correspondientes para la implementación de los programas y proyectos seleccionados?

Este decreto establece que El CONSEJO DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD dictará su propio Reglamento Interno de funcionamiento. Por tanto, detalle con mayor profundidad características del reglamento;

c) Cómo se realiza la transferencia de los fondos del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD creado por el Decreto N° 1277/03 al FONDO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FONADIS) creado por el mencionado decreto. Asimismo, informe cantidad del monto mencionado y cómo será el proceso de rendición de cuentas;

d) Cómo es la estrategia para la transferencia de los fondos recaudados por la aplicación de la Ley número 25.730? Cuánto dinero se ha transferido hasta el día de la fecha y cómo es el proceso de rendición de cuentas?

Cómo es la estrategia para la transferencia de los fondos recaudados provenientes de los legados y/o donaciones de personas y/o instituciones privadas nacionales o extranjeras?. Cuánto dinero se ha transferido hasta el día de la fecha y cómo es el proceso de rendición de cuentas

e) Cómo es la estrategia para la transferencia de los fondos recaudados provenientes de organismos internacionales, tanto públicos como privados. Cuánto dinero se ha transferido hasta el día de la fecha y cómo es el proceso de rendición de cuentas?

f) Cómo es la estrategia para la transferencia de los fondos recaudados por la aplicación de la Ley número 24.452 provenientes por asignaciones de recursos no utilizados, o de planes que hubieran caducado, o que hubieran sido cancelados, o con devoluciones de recursos que hubieran sido adjudicados en exceso por cualquier causa?. Cuánto dinero se ha transferido hasta el día de la fecha y cómo es el proceso de rendición de cuentas?

g) Cómo es la estrategia establecida para la transferencia de los demás fondos que las leyes destinaren al mismo - tal como figura en el mencionado decreto-?. Cuánto dinero se ha transferido hasta el día de la fecha y cómo es el proceso de rendición de cuentas?

RESPUESTA

En relación con su consulta, ANDIS informa lo siguiente:

En lo que refiere al punto a), es de expresar que el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS) se constituye actualmente a partir de la recaudación que realiza el Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la Ley 25.730.

El Decreto 187/22 instituye el Consejo de Articulación de Programas para Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la ANDIS, el cual tiene a su cargo la administración, el diseño y la aprobación de los Programas del FONADIS, como así también la determinación de los criterios, requisitos y condiciones para su acceso.

El referido Consejo está integrado por la persona a cargo de la Dirección Ejecutiva de la ANDIS o por quien designe en su representación, por UNA o UN (1) representante titular y UNA o UN (1) representante suplente de cada una de las Direcciones Nacionales de la ANDIS, por UNA o UN (1) representante gubernamental titular y UNA o UN (1) representante gubernamental suplente del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) y por UNA o UN (1) representante no gubernamental titular y UNA o UN (1) representante no gubernamental suplente del COFEDIS. Los representantes del Consejo Federal son elegidos en Asamblea y por los métodos establecidos por sus propios reglamentos.

El Consejo de Articulación se ha reunido durante el mes de junio para proyectar el trabajo sobre las diversas líneas programáticas, y acordar el texto del reglamento interno, el cual se encuentra en proceso de consolidación y formalización.

Sobre el punto b), se hace saber que dicha cuestión fue respondida en los puntos b), c) y d) de la pregunta número 398, del presente informe.

Asimismo, en lo que respecta al Reglamento interno, tal como ha sido manifestado, el mismo se encuentra en etapa de consolidación y formalización.

Referido al punto c) de su consulta, tal como surge del decreto de creación del FONADIS, la Unidad Ejecutora de Proyectos tiene como objetivo brindar asistencia técnica e implementar las decisiones del Consejo de Articulación, siendo responsable también de gestionar administrativa y operativamente, según la normativa vigente, las actuaciones que permitan la ejecución del mencionado Fondo según los programas aprobados por el mentado Consejo.

La normativa que rige la gestión administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora de Proyectos es la Resolución AND Nro. 677/2022, que estipula las modalidades y condiciones para la transferencia de recursos, como así también los detalles operativos inherentes a la rendición de cuentas.

Sobre el punto d), e), f) y g) se hace saber que lo relacionado con la ejecución y gestión operativa y administrativa del Fondo se encuentra contemplado en la citada Resolución AND Nro. 677/2022, que estipula las modalidades y condiciones para la transferencia de recursos, como así también los detalles operativos inherentes a la rendición de cuentas. Ello, con independencia de cuál sea la fuente de financiamiento que nutra al Fondo.

Ahora bien, en lo que respecta al presente año, el presupuesto afectado a Programas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad es de \$1.315.300.000.

A la fecha se han aprobado 294 expedientes por un monto de \$504 millones, de los cuales 243 corresponden a personas humanas por \$118.000.000, 28 a OG's por \$262.000.000, y 33 a ONG's por \$124.000.000, en el marco de los Programas ya citados en la respuesta a los puntos b), c) y d) de la pregunta número 398 del presente informe.

PREGUNTA N° 997

Acerca del Programa Egresar Periodo 2021-2022

- a) Informe características y criterios del Programa Egresar, cantidad de alumnos inscriptos por Jurisdicción y localidad, cantidad de materias adeudadas y año corresponde por alumno inscripto.
- b) Indique criterios de articulación con las jurisdicciones educativas, para el nombramiento de tutores y /o profesores.
- c) Indique partida presupuestaria destinada a dicho Programa con montos totales, y programa presupuestario de correspondencia.
- d) Indique criterios para transferencias presupuestarias y formas de rendición de las jurisdicciones.
- e) Indique que correspondencia existe entre este programa y el Programa FINES, línea 1/trayecto adeuda materia.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, el Programa "EgresAR: Proyectá tu futuro" tiene como propósito generar las condiciones pedagógicas e institucionales para posibilitar que los y las adolescentes y jóvenes que terminaron de cursar el nivel

secundario, pero no obtuvieron el título puedan ser acompañados para el logro del egreso efectivo.

Sus destinatarios son estudiantes de hasta 25 años que terminaron de cursar el nivel secundario desde 2016 hasta 2020 y que no obtuvieron la certificación por tener espacios curriculares pendientes de aprobación, en escuelas públicas de gestión estatal, privada y social, urbana y rural, exceptuando las escuelas técnicas, de adultos y universitarias. Durante el 2021 se recibieron el 38% de los estudiantes que iniciaron el primer tramo.

Cada jurisdicción elaborará un Plan Jurisdiccional EgresAR 2022, en el marco del Programa Nacional.

Cada escuela sede contará con un equipo de Docentes/Tutores que tendrán el apoyo y seguimiento de las/los Coordinadores de Egresar, que trabajarán en conjunto con la supervisión distrital, zonal, regional y con el equipo jurisdiccional del Egresar, a cargo de quienes estará la selección de dichos perfiles

El dispositivo del Egresar será financiado en el marco del “Fondo Del Programa N° 29 – Gestión Educativa y Calidad” del Ministerio de Educación y únicamente podrá utilizarse para el pago de:

- Horas institucionales para docentes/tutores.
- Gastos operativos exclusivamente vinculados con los objetivos del programa EgresAR.
- Coordinadores del Programa Egresar.

En el caso de las horas institucionales podrá optarse entre la realización de transferencias a las jurisdicciones o a las instituciones mientras que, para los gastos operativos, se efectivizarán a las instituciones educativas.

Por último, desde el Programa Nacional Egresar se prioriza el trabajo conjunto con las escuelas secundarias de origen de los/las estudiantes para el sostenimiento de los espacios de trabajo y el seguimiento de las trayectorias escolares.

PREGUNTA N° 998

Acerca del Programa FINES

Informe cantidad de comisiones abiertas para todos los trayectos del Programa, por Jurisdicción y localidad y cantidad de alumnos por comisión y trayecto, periodos 2021 y 2022.

Informe transferencias presupuestarias a la fecha destinada a las jurisdicciones para dicho Programa, periodos 2021-2022. Indique formatos en los cuales se está desarrollando el dictado de este Programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede consultarse en los siguientes cuadros:

Comisiones abiertas para todos los trayectos por Jurisdicción

| Jurisdicción | Línea de Acción | Comisiones 2021 | Comisiones 2022 |
|------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| Ciudad de Buenos Aires | Deudores de materias | 90 | 120 |
| | Trayecto Secundario | 107 | 106 |
| Buenos Aires | Trayecto primario | 33 | 53 |
| | Deudores de materias | 2713 | 2000 |
| | Trayecto Secundario | 7200 | 6355 |
| Catamarca | Trayecto primario | | 2 |
| | Deudores de materias | 4 | 7 |
| | Trayecto Secundario | 6 | 34 |
| Córdoba | Deudores de materias | 336 | 56 |
| | Trayecto Secundario | 24 | 4 |
| Corrientes | Trayecto primario | 42 | 60 |
| | Deudores de materias | 1 | 2 |
| | Trayecto Secundario | 282 | 198 |
| Chaco | Trayecto primario | - | 63 |
| | Deudores de materias | - | 17 |
| | Trayecto Secundario | - | 457 |
| Chubut | Trayecto primario | | 10 |

| | | | |
|------------|----------------------|-----|-----|
| | Deudores de materias | 23 | 24 |
| | Trayecto Secundario | 46 | 55 |
| | Trayecto primario | | 4 |
| Entre Ríos | Deudores de materias | 460 | 380 |
| | Deudores de materias | 196 | 25 |
| Formosa | Trayecto secundario | 26 | 7 |
| | Deudores de materias | | 11 |
| Jujuy | Trayecto Secundario | 14 | 21 |
| | Trayecto primario | - | 12 |
| La Pampa | Trayecto Secundario | - | 17 |
| | Trayecto primario | - | 7 |
| | Deudores de materias | - | 8 |
| La Rioja | Trayecto Secundario | - | 24 |
| Mendoza | Deudores de materias | 280 | 280 |
| | Trayecto primario | 13 | 15 |
| | Deudores de materias | 11 | 51 |
| Misiones | Trayecto Secundario | 39 | 195 |
| Neuquén | Deudores de materias | 60 | 100 |

| | | | |
|---------------------|----------------------|-----|-----|
| | Trayecto Secundario | 3 | 6 |
| | Deudores de materias | - | 20 |
| Rio Negro | Trayecto Secundario | - | 5 |
| | Trayecto primario | 4 | 5 |
| | Deudores de materias | | |
| Salta | Trayecto Secundario | 5 | 6 |
| | Deudores de materias | 50 | 100 |
| San Juan | Trayecto Secundario | 123 | - |
| | Trayecto primario | 10 | 12 |
| | Trayecto secundario | 21 | |
| San Luis | Deudores de materias | 31 | 15 |
| | Trayecto primario | | - |
| | Deudores de materias | 100 | - |
| Santa Cruz | Trayecto Secundario | 176 | - |
| | Deudores de materias | - | 45 |
| Santa fe | Trayecto Secundario | - | 30 |
| | Trayecto primario | - | 5 |
| Santiago del Estero | Deudores de materias | - | - |

| | | | |
|-----------------------|----------------------|---------------|---------------|
| | Trayecto Secundario | 48 | 87 |
| | Deudores de materias | | 35 |
| Tucumán | Trayecto Secundario | | 40 |
| Tierra del Fuego | Deudores de materias | 80 | 53 |
| Total por Línea | Trayecto primario | 102 | 248 |
| | Deudores de materias | 4449 | 3349 |
| | Trayecto Secundario | 8106 | 7647 |
| TOTAL, GENERAL | | 12.657 | 11.244 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

En cuanto a la cantidad de alumnos por comisión, no se cuenta con esa información.

Cantidad de alumnos por jurisdicción (2020-2021) por línea de acción

| Jurisdicción | Línea de Acción | Matrícula 2021 | Preinscripción 2022 |
|--------------|----------------------|----------------|---------------------|
| CABA | Deudores de materias | 1828 | 1953 |
| | Trayecto Secundario | 3419 | 4429 |
| Buenos Aires | Trayecto primario | 927 | 784 |
| | Deudores de materias | 7970 | 9570 |
| | Trayecto Secundario | 17240 | 39527 |
| Catamarca | Trayecto primario | | 135 |
| | Deudores de materias | 76 | 531 |

| | | | |
|------------|----------------------|-------|-------|
| | Trayecto Secundario | 417 | 1399 |
| Córdoba | Deudores de materias | | 7730 |
| | Trayecto Secundario | 6230 | 1097 |
| Corrientes | Trayecto primario | | 123 |
| | Deudores de materias | | - |
| | Trayecto Secundario | 10268 | 5107 |
| Chaco | Trayecto primario | | 526 |
| | Deudores de materias | | 285 |
| | Trayecto Secundario | 6705 | 10335 |
| Chubut | Trayecto primario | | - |
| | Deudores de materias | 744 | 1162 |
| | Trayecto Secundario | 694 | 2345 |
| Entre Ríos | Trayecto primario | - | 81 |
| | Deudores de materias | 615 | 2383 |
| Formosa | Deudores de materias | 579 | 649 |
| | Trayecto secundario | 155 | 447 |
| Jujuy | Deudores de materias | 298 | 697 |

| | | | |
|-----------|----------------------|------|------|
| | Trayecto Secundario | 373 | 1654 |
| La Pampa | Trayecto primario | 18 | 9 |
| | Trayecto Secundario | 322 | 377 |
| La Rioja | Trayecto primario | 54 | 74 |
| | Deudores de materias | 208 | 247 |
| | Trayecto Secundario | 1019 | 899 |
| Mendoza | Deudores de materias | 1193 | 2528 |
| Misiones | Trayecto primario | 123 | 13 |
| | Deudores de materias | 613 | 422 |
| | Trayecto Secundario | 635 | 1139 |
| Neuquén | Deudores de materias | 562 | 717 |
| | Trayecto Secundario | 13 | 1051 |
| Rio Negro | Deudores de materias | | 1919 |
| | Trayecto Secundario | 1013 | |
| Salta | Trayecto primario | 52 | 16 |
| | Deudores de materias | | 10 |
| | Trayecto Secundario | 99 | 1185 |

| | | | |
|---------------------|----------------------|-------|------|
| San Juan | Trayecto primario | | - |
| | Deudores de materias | | 1296 |
| | Trayecto Secundario | 13987 | 5823 |
| San Luis | Trayecto primario | 258 | 594 |
| | Deudores de materias | - | 1658 |
| | Trayecto Secundario | 528 | |
| Santa Cruz | Trayecto primario | | 41 |
| | Deudores de materias | 485 | 198 |
| | Trayecto Secundario | 1495 | 941 |
| Santa Fe | Deudores de materias | 889 | 2577 |
| | Trayecto Secundario | 416 | 3779 |
| Santiago del Estero | Trayecto primario | - | 29 |
| | Deudores de materias | 1043 | 530 |
| | Trayecto Secundario | 1777 | 784 |
| Tucumán | Deudores de materias | | - |
| | Trayecto Secundario | | - |
| Tierra del Fuego | Deudores de materias | 483 | 408 |

| | | | |
|----------------------|----------------------|---------------|----------------|
| | Trayecto primario | 1432 | 2475 |
| | Deudores de materias | 17.586 | 38.047 |
| Total por Línea | Trayecto Secundario | 66.805 | 83.352 |
| TOTAL GENERAL | | 85.823 | 123.824 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Informe de transferencias presupuestarias:

- Transferencia de fondos 2021: \$321.895.549,61.
- Transferencia de fondos 2022 (al 05/08/2022): \$324.957.302,58

Formato de dictado de este Programa: Semipresencial.

PREGUNTA N° 999

Acerca del programa Potenciar Trabajo

a) Cuál es la cantidad total de beneficiarios que actualmente alcanza el Programa Potenciar Trabajo a nivel nacional (diferenciando programas anteriores de procedencia de los titulares del programa)?

b) Cuál es la cantidad de beneficiarios totales por mes desde el mes de enero 2020 a fecha actual? (.incluyendo altas y bajas, por provincia, localidad, por grupo etario y sexo)

c) Cuáles son las formas de contraprestaciones para permanencia en el Programa y formas de contralor para su cumplimiento?

d) Qué tipo de convenios y cuántos se han firmado hasta el día de la fecha para la implementación y ejecución de este Programa según provincia, municipio y localidad? Y tipo organizaciones sociales, comunitarias, municipios y/o provincias con firma de convenio vigente y/o en proceso?

e) Cuáles son los montos presupuestarios por convenio realizados hasta la fecha?, cuáles son los períodos de transferencias, formas de seguimiento y rendición de los mismos?.

f) Cuáles han sido los resultados hasta el día de la fecha en relación al desarrollo de este Programa Potenciar Trabajo a partir de las modificaciones normativas según provincia, municipio y localidad?;

g) Según provincia ,localidad, grupo etario y sexo, cuántos titulares y /o beneficiarios se encuentran en proceso de terminalidad educativa por nivel primario y secundario?.

h) Cuáles son los procesos establecidos a fin de garantizar transparencia en el manejo de fondos asignados para la implementación de este Programa?

i) Cuáles son las estrategias fijadas para establecer un sistema de rendición de cuentas?.

j) Según diversas fuentes existen denuncias realizadas por titulares y/o organizaciones sociales participantes del Programa. Cuántas denuncias existen discriminando tipo y motivo de las mismas según provincia, municipio y localidad?. Asimismo, cuál es la metodología establecida para su seguimiento y contralor?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el 18/03/2022 por resolución RESOL-2020-121-APN-MDS se creó el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que unificó los programas Hacemos Futuro y Proyectos Productivos Comunitarios. En la respuesta a la pregunta N° 850 puede consultar la información de titulares del programa.

Las personas humanas que se constituyan en titulares del “Potenciar Trabajo” deben realizar una contraprestación conforme a lo dispuesto en el punto 7.3. de los Lineamientos Generales y Operativos, aprobados por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS. En este sentido se informa que los titulares del Programa deben participar, como mínimo, de alguna de las cuatro líneas de actividades previstas:

- proyectos socio-productivos
- proyectos socio-laborales
- proyectos socio-comunitarios
- terminalidad educativa

Los/as titulares deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el marco de los grupos de trabajo a través de la Unidad de Gestión/de Gestión Asociada y/o Unidad de Certificación en la que se encuentre agrupado.

Las certificaciones deben ser emitidas por la Unidad de Gestión y/o Unidad de Gestión Asociada y/o Unidad de Certificación, y validadas por la autoridad de aplicación.

El programa distingue entre convenios suscriptos a los fines de implementación para el otorgamiento de subsidios y/o créditos no bancarios a las Unidades de Gestión y/o Unidades de Gestión Asociadas y convenios suscriptos con las Unidades de Certificación tendrán con el objeto de promover la implementación de proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios en el marco del programa. Los convenios relativos a las Unidades de Gestión y/o Unidades de Gestión Asociadas consisten en una transferencia de fondos para la ejecución de acciones que garanticen y promuevan la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos productivos comunitarios, socio-laborales y/o socio-comunitarios, que se ejecuten en el marco del Programa. Existen 274 convenios relativos a Unidades de Gestión No gubernamentales y 94 convenios con Unidades de Gestión Gubernamentales.

En relación a los convenios firmados con entidades no gubernamentales se informa que la implementación de los convenios prevé el desarrollo de proyectos que son plasmados en un Plan de actividades. Los mismos no están circunscritos a ámbitos distritales o municipales, sino que tienen alcance nacional. Por ese motivo, no es posible discriminar la información solicitada por provincia, municipio y localidad. Cabe destacar que, de los 274 convenios en implementación en relación a estas entidades, 114 fueron suscriptos con Cooperativas de Trabajo, 102 fueron suscriptos con asociaciones civiles, 16 con confederaciones o federaciones de cooperativas, y 42 con otro tipo de entidades tales como obispos o fundaciones.

En lo relativo a la información presupuestaria sobre la implementación de convenios con Unidades de Gestión Gubernamentales, se hace saber que la misma se encuentra disponible en la página www.presupuestoabierto.gob.ar y puede ser identificada de la siguiente manera: Programa 38 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio

- Productivo y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo – Actividad 7 Acciones para el fortalecimiento y desarrollo de las Unidades de Gestión.

Por último, en lo relativo a la rendición de los convenios se informa que dicho procedimiento se encuentra regulado por la resolución del Ministerio de Desarrollo Social 2458/2004 y normas concordantes y los LINEAMIENTOS PROCEDIMENTALES aprobados por resolución RESOL-2022-365-APN-MDS.

Se adjunta informe de gestión 2021.

En función de la pandemia COVID – 19, las medidas de distanciamiento social vinculadas a la misma y cómo estas afectaron el desarrollo de las actividades en establecimientos educativos durante los años 2020 y 2021 no se relevó qué cantidad de titulares se encontraban atravesando procesos de terminalidad educativa. Actualmente, de acuerdo a la normativa vigente, la certificación en el marco del programa respecto de los titulares que se encuentren finalizando sus estudios obligatorios o en procesos de formación, debe acreditarse a través la presentación del Formulario de Terminalidad Educativa “FOTE”. En este sentido, dicho procedimiento no fue reglamentado aún por lo que no existe el dato de la cantidad de titulares en proceso de terminalidad educativa. Por este motivo, se prevé implementar una auditoría sobre el PROGRAMA a los fines de actualizar la información relativa a la contraprestación de las personas titulares.

La inversión de los fondos de los subsidios implementados a través de convenios suscriptos en el marco del PROGRAMA, están sujetos a una rendición de cuentas documentada de acuerdo a los LINEAMIENTOS PROCEDIMENTALES aprobados por resolución RESOL-2022-365-APN-MDS, con arreglo al marco regulatorio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de Sector Público y sus normas reglamentarias sobre la materia.

Por otro lado, la autoridad de aplicación, a través de las UNIDADES DE EVALUACIÓN, se reserva la facultad de contralor y, en dicho marco, realiza en forma directa o por intermedio de quien designe, las inspecciones y auditorías técnicas, sociales y financieras y otras acciones establecidas en los convenios suscriptos que considera necesarias para verificar el cumplimiento de lo acordado. Asimismo, se puede requerir a la UNIDAD DE GESTIÓN la elaboración de un Informe de Actividades el cual debe ser considerado en el Informe Técnico que al efecto realice el área técnica pertinente y la UNIDAD EJECUTORA para determinar el cumplimiento del fin social perseguido por el PROGRAMA. Asimismo, respecto del cumplimiento de los titulares del Programa, la presentación de informes de avance e informes finales se requiere mediante el sistema informático diseñado a tales efectos.

Como se estableciera ut supra, los mecanismos de rendición de cuentas ya se encuentran regulados por la RESOL-2022-365-APN-MDS, con arreglo al marco regulatorio de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de Sector Público y sus normas reglamentarias sobre la materia.

El procedimiento para el tratamiento de las denuncias o reclamos que se presentaren en orden a las presuntas irregularidades respecto a la ejecución o desarrollo de los distintos programas que lleva adelante el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, cuyo control y seguimiento se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Transparencia.

En el marco de las competencias asignadas por la referida norma, esta Dirección se encuentra abocada al análisis y clasificación de los reclamos referidos al Programa Potenciar Trabajo que ingresen por medio de los canales informáticos habilitados a esos efectos

El procedimiento llevado a cabo prevé el contacto por parte de esta Dirección con el beneficiario del programa que efectúa el reclamo o denuncia, con el fin de: validar su

identidad, solicitar la ratificación de lo informado y requerir las manifestaciones y aclaraciones que correspondan, procedimiento que se completa con la intervención del área programática y la confección de un informe técnico legal.

La norma apuntada establece que serán de tratamiento prioritario los casos en que pudiera inferirse algún tipo de abuso, agresión sexual o bien se infiera el riesgo de la integridad física de la persona denunciante, poniéndose a resguardo inmediato la condición de titular del beneficio que perciba y que para el caso que de la denuncia recibida se evidencie la posible comisión de un delito se da intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio a los fines que se expida sobre la conveniencia que el funcionario efectúe la correspondiente denuncia penal.

Para el caso que la denuncia recibida vincule agentes del Organismo y de los hechos denunciados resulte prima facie que el actuar de estos pudiere configurar faltas, infracciones o delitos se dará intervención a la Dirección de Sumarios a los fines correspondientes.

PREGUNTA N° 1000

Acerca del Programa Tarjeta Alimentar

a) Cuántos beneficiarios son alcanzados por la Tarjeta Alimentar desde su implementación hasta el día de la fecha. según provincia, municipio y localidad?.

Cuales son medidas adoptadas para asistir en materia alimentaria a aquellas personas que no tienen acceso al beneficio de esta tarjeta ya sea porque no reciben AUH o AUE?

b) Cuales son las partidas presupuestarias asignadas a fin de efectivizar los aumentos anunciados según la Resolución 371/2022 publicada en el Boletín Oficial por medio del cual el Gobierno oficializó un aumento del 50% de la Tarjeta Alimentar que corresponde al pago de abril y que se cobró en los primeros días de mayo del corriente año?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 929 y N° 934 del presente informe.

PREGUNTA N° 1001

Atento los serios problemas educativos que atraviesan los alumnos de todos los niveles , los que se acrecentaron profundamente durante la pandemia covid19.

Solicito precise medidas adoptadas y plan de acción a futuro.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1002

Deuda con la provincia de Santa Fe originada por detracción de fondos coparticipables.

Informe cual es la deuda real que tiene Nación con la Prov.de Santa Fé.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 29 de junio del corriente se firmó un Convenio de Pago por los juicios con sentencia firme a favor de Santa Fe (debido a la detracción del 15% de la masa coparticipable destinado a ANSES y el 1,9% destinado a AFIP) por el cual se acuerda la forma de pago con bonos del Tesoro. El monto final adeudado asciende a \$151.873.185.902,46 (actualizado al 31/05/22). El convenio está en proceso de homologación por la CSJN.

PREGUNTA N° 1003

¿Cuáles son las medidas en materia de seguridad adoptadas para luchar contra la inseguridad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 755 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1004

Detalle cantidad de planes sociales existentes al día de la fecha, precise monto erogado por el Estado Nacional para el pago de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 288 del presente informe.

PREGUNTA N° 1005

Detalle en forma precisa y concreta el plan económico/financiero.

RESPUESTA

La información que usted solicita , puede ser consultada en la respuesta de la pregunta N°11.

PREGUNTA N° 1006

En relación a los tomadores de créditos hipotecarios UVA

¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por el gobierno para la protección de los mismos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1692

PREGUNTA N° 1007

Especifique plan adoptado para la inserción de jóvenes en el mercado laboral.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que lanzó en mayo del actual año el Programa FOMENTAR Empleo, cuyo objetivo principal es asistir el desarrollo del proyecto ocupacional de personas con dificultades para ingresar al mercado laboral formal.

El Programa reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para ofrecer prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

Desde una perspectiva amplia de derechos, FOMENTAR Empleo ofrece tratamiento especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad sociolaboral, entre los que se encuentran los jóvenes de 18 a 24 años.

El Portal Empleo (<https://portalempleo.gob.ar/>) es el soporte/mecanismo operativo del Programa. Autogestivo, de acceso libre y gratuito y alcance nacional, esta herramienta digital/informática vincula a personas en búsqueda laboral con ofertas de trabajo y formación profesional actualizadas, incluso a aquellas personas con conectividad limitada, que podrán recibir asistencia en las Oficinas de Empleo Municipales (<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>)

En el Portal, los trabajadores y trabajadoras podrán aplicar a diversas prestaciones que les permitirán mejorar sus competencias e insertarse en empleos de calidad. Los servicios ofrecidos en la plataforma serán:

- Orientación Laboral
- Asistencia en la búsqueda de empleo
- Formación Profesional
- Entrenamiento para el Trabajo
- Intermediación laboral

Por su parte, los empleadores podrán publicar ofertas laborales y realizar búsquedas de personal, seleccionar perfiles de postulantes y acordar citas con los/as postulantes seleccionados/as. Las instituciones de la Red de Instituciones de Formación Continua y los Organismos Certificadores podrán, respectivamente, publicar su oferta de cursos de formación profesional y de acciones de evaluación y certificación de las competencias laborales.

Asimismo, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes, que cuentan con una importante participación de la población joven, son los siguientes:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda *asistencia técnica* (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y *asistencia económica* (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

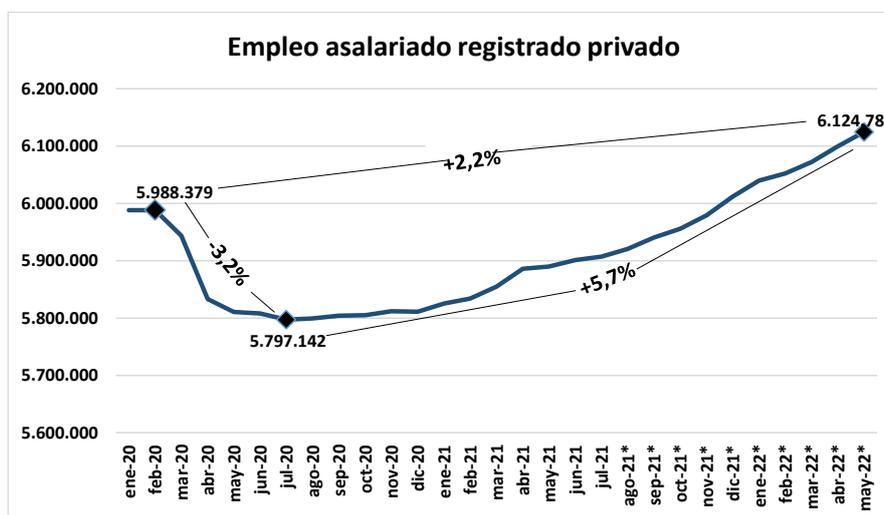
Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos N° 493/21, 514/21 y 711/21. El primero establece la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), el segundo, la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y, el tercero, la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo. Cabe destacar que las y los jóvenes son una porción importante de las personas que se incorporan a través de estos Decretos.

PREGUNTA N° 1008

Indique cantidad de puestos perdidos durante la pandemia, cantidad de empleos recuperados a la actualidad y cual es el plan en materia laboral.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que si se analiza la evolución de la cantidad de trabajadores registrados del sector privado desde febrero de 2020 (mes previo al que se dictó el Decreto 297/20) se observan dos etapas diferenciadas. Entre febrero 2020 y julio de 2020 se registró la mayor caída del empleo (191 mil trabajadores menos, una caída de 3,2%). A partir de julio 2020, se advierte una recuperación moderada y a partir de 2021 un mayor ritmo de creación neta de empleo, en el que se ha recuperado el empleo perdido en la etapa inicial de la pandemia. Entre julio de 2020 y mayo de 2022, la cantidad de trabajadores aumentó en 327 mil (una recuperación del 5,7%). Es decir, con datos a mayo de 2022, el empleo se encuentra un 2,2% por encima del nivel de empleo de febrero de 2020 (unos 136 mil trabajadores más). Para más información se puede consultar las estadísticas mensuales que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, http://www.trabajo.gov.ar/downloads/estadisticas/trabajoregistrado/trabajoregistrado_2205_estadistica_s.xlsx



Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

PREGUNTA N° 1009

Indique destino del dinero que se obtendrá por las quitas de subsidios en los servicios de luz y gas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que mediante el Decreto N° 332/22 del 16 de junio de 2022 se creó un régimen de segmentación de subsidios a usuarios y usuarias residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red, con el objeto de lograr valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva.

Debido a que el subsidio al costo de la energía proviene de aportes del Tesoro Nacional, el ahorro fiscal no cuenta con un destino específico siguiendo los criterios

establecidos por la Ley 24.156. Asimismo, no hay una recaudación adicional por la aplicación del esquema de segmentación ya que esta consiste en una readecuación de los subsidios.

PREGUNTA N° 1010

Prevé el oficialismo aprobar el proyecto por el que sustituye de manera progresiva los planes sociales por trabajo genuino?

RESPUESTA

Se indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 503 y N° 728 del presente informe.

PREGUNTA N° 1011

En referencia a la vacunación contra el COVID 19 en la Argentina.

1) Acompañe el detalle de todas las vacunas contra el COVID 19 recibidas en la República Argentina desde julio 2021 hasta la actualidad indicando: fecha de recepción, proveedor, lotes ingresados y cantidades.

2) Acompañe, provincia por provincia, la cantidad de vacunas enviadas con el siguiente detalle: fecha de envío, marca de la vacuna, número de lote y cantidades. Asimismo, se solicita envíen copia de los correspondientes remitos de envío en cada uno de los casos.

3) Informe el stock actual de las vacunas existentes en la Argentina, tanto en poder del Ministerio de Salud de la Nación como de las provincias, con sus fechas de vencimiento.

4) Acompañe los informes técnicos de ANMAT que avalan la extensión de la fecha de vencimiento de vacunas contra el COVID 19. Asimismo, con respecto a la vacuna "Sputnik V", indique que autoridad realizó el trámite y que estudios de estabilidad se presentaron dado que esta vacuna no ha sido reconocida por la OMS ni por la Agencia europea y estadounidense, y en la Argentina ha sido autorizada por el Ministerio de Salud de la Nación.

5) Indique la cantidad de vacunas que ha comprado la Argentina desde el 1 de enero del 2021 a la fecha. Acompañe copia de los contratos firmados con los laboratorios productores de vacunas.

6) Indique cómo explica el Ministerio de Salud la baja tasa de vacunación actual para las dosis de refuerzo de la vacuna contra el COVID 19 y qué políticas están llevando adelante para revertir la situación dada la suba de casos que se estaría produciendo en la Argentina por las nuevas cepas que circulan y atento lo que está sucediendo en el hemisferio norte.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el detalle de todas las vacunas contra el COVID-19 recibidas en la República Argentina desde julio 2021 hasta la actualidad en el cuadro a continuación.

Vacunas COVID-19 recibidas desde julio 2021 hasta la actualidad

| Fecha Recepción | Vacuna | Proveedor | Lote | Cantidad Dosis |
|-----------------|-------------|---|-------------|----------------|
| 2/7/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | 486090421 | 97.435 |
| 2/7/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | 486120421 | 261.450 |
| 2/7/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | I-1020521 | 113.940 |
| 2/7/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | I-970521 | 9.020 |
| 2/7/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | I-1050521 | 5.400 |
| 2/7/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | I-080521 | 653.670 |
| 4/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1185 | 310.000 |
| 4/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1186 | 310.000 |
| 4/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1187 | 148.000 |
| 9/7/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | II-110221 | 52.995 |
| 9/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1187 | 82.000 |
| 9/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1189 | 70.000 |
| 9/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1243 | 200.000 |
| 9/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1245 | 300.000 |
| 9/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1246 | 116.000 |
| 12/7/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NJ0186 | 733.000 |
| 12/7/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | II-720621 | 93.940 |
| 12/7/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | II-200621 | 456.060 |
| 12/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1249 | 300.000 |
| 12/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1264 | 300.000 |
| 12/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1278 | 168.000 |
| 13/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1234 | 36.000 |
| 13/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1278 | 132.000 |
| 13/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1291 | 300.000 |
| 13/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1299 | 300.000 |
| 14/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1335 | 300.000 |

| | | | | |
|-----------|-------------|--|-------------|-----------|
| 14/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1336 | 300.000 |
| 14/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1344 | 168.000 |
| 15/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1344 | 144.000 |
| 15/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1345 | 312.000 |
| 15/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1346 | 312.000 |
| 16/7/2021 | Moderna | DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE EE.UU | 080C21A | 1.301.300 |
| 16/7/2021 | Moderna | DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE EE.UU | 022D21A | 959.140 |
| 16/7/2021 | Moderna | DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE EE.UU | 024D21A | 762.300 |
| 16/7/2021 | Moderna | DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE EE.UU | 078C21A | 477.260 |
| 19/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1366 | 240.000 |
| 19/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1367 | 310.000 |
| 19/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1368 | 218.000 |
| 19/7/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NJ0272 | 1.145.700 |
| 19/7/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NJ0303 | 204.000 |
| 20/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1368 | 82.000 |
| 20/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1369 | 300.000 |
| 20/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1378 | 310.000 |
| 20/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1379 | 76.000 |
| 21/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1415 | 250.000 |
| 21/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1416 | 310.000 |
| 21/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1417 | 208.000 |
| 22/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1421 | 138.000 |
| 22/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1422 | 300.000 |
| 22/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1431 | 310.000 |
| 22/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1432 | 20.000 |
| 23/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1432 | 290.000 |
| 23/7/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202106B1433 | 30.000 |
| 26/7/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NK0084 | 233.300 |
| 26/7/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NJ0037 | 567.200 |

| | | | | |
|-----------|-------------|---|----------------|---------|
| 2/8/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | II-670521 | 200.000 |
| 9/8/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | II-740621 | 180.650 |
| 9/8/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | 487220621 | 219.350 |
| 4/8/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77769 | 163.200 |
| 6/8/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202106033V | 42.886 |
| 6/8/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202106034V | 4.738 |
| 6/8/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202106035V | 152.376 |
| 11/8/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NK0126 | 204.000 |
| 11/8/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77785 | 326.400 |
| 12/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LYN2LYN3 | 154.375 |
| 12/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LZE4LZE5 | 58.250 |
| 12/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LYN5LYN6 | 150.875 |
| 12/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LXY5LXY6 | 140.625 |
| 12/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LXY8LXY9 | 154.125 |
| 12/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LXZ2LXZ3 | 153.875 |
| 12/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LYM8LYM9 | 183.000 |
| 12/8/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | LZG9LZH1 | 152.500 |
| 18/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1881 | 310.000 |
| 18/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1877 | 309.200 |
| 18/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1882 | 200.000 |
| 18/8/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77786 | 381.000 |
| 19/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1876 | 312.000 |
| 19/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1878 | 312.000 |
| 19/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1877 | 800 |
| 19/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1869 | 92.000 |
| 21/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1936 | 50.000 |
| 21/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1935 | 316.000 |
| 21/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1942 | 92.000 |
| 21/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1934 | 310.000 |
| 22/8/2021 | Astrazeneca | GOBIERNO DE ESPAÑA | 210168 | 167.300 |
| 22/8/2021 | Astrazeneca | GOBIERNO DE ESPAÑA | 210160 | 232.700 |
| 24/8/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | II-850621 | 250.000 |

| | | | | |
|-----------|-------------|---|-------------|-----------|
| 24/8/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | 20321 | 50.550 |
| 24/8/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | 90421 | 198.350 |
| 24/8/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | 100521 | 151.100 |
| 24/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LZR9LZS1 | 183.875 |
| 24/8/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | LZR9LZS1 | 625 |
| 24/8/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | LZS3LZS4 | 89.750 |
| 24/8/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | LZS6LZS7 | 152.750 |
| 25/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1957 | 310.000 |
| 25/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1958 | 310.000 |
| 25/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1978 | 199.200 |
| 26/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1952 | 60.000 |
| 26/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1953 | 310.000 |
| 26/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1954 | 254.000 |
| 26/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1978 | 110.800 |
| 26/8/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202107B1979 | 70.000 |
| 27/8/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | LZS9LZT1 | 154.375 |
| 27/8/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | LZT6LZT7 | 153.125 |
| 31/8/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NK0224 | 1.045.900 |
| 31/8/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NK0225 | 608.600 |
| 1/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | LZT9LZU1 | 153.000 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2124 | 240.000 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2125 | 160.000 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2086 | 319.800 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2087 | 321.760 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2088 | 306.440 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2125 | 100.000 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2088 | 16.280 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2089 | 318.280 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2102 | 322.100 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2103 | 321.720 |
| 1/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2104 | 251.620 |

| | | | | |
|-----------|-------------|---|----------------|---------|
| 3/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2104 | 70.140 |
| 3/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2105 | 317.180 |
| 3/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2120 | 182.680 |
| 3/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | LZT3LZT4 | 149.750 |
| 4/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2233 | 167.000 |
| 4/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2234 | 312.000 |
| 4/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2235 | 312.000 |
| 4/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2236 | 312.000 |
| 4/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2237 | 321.000 |
| 4/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2238 | 312.000 |
| 7/9/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202105007V | 200.000 |
| 8/9/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FG2872 | 100.620 |
| 9/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBE3MBE4 | 183.125 |
| 9/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBD3MBD4 | 181.250 |
| 9/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBD6MBD7 | 184.125 |
| 9/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBD9MBE1 | 60.000 |
| 10/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBE6MBE7 | 152.125 |
| 11/9/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77884 | 530.300 |
| 15/9/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FG2872 | 160.290 |
| 18/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2500 | 321.940 |
| 18/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2501 | 322.760 |
| 18/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2502 | 325.480 |
| 18/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2503 | 323.220 |
| 18/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2504 | 242.600 |
| 20/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2504 | 83.240 |
| 20/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2499 | 251.600 |
| 20/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2546 | 321.700 |
| 20/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2547 | 322.780 |
| 20/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2548 | 324.480 |
| 20/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2549 | 32.200 |
| 22/9/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FH2597 | 160.290 |

| | | | | |
|-----------|-------------|---|----------------|---------|
| 23/9/2021 | Astrazeneca | GOBIERNO DE ESPAÑA | ABZ3413 | 842.400 |
| 24/9/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBI3MBI4 | 183.625 |
| 24/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2549 | 294.540 |
| 24/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2550 | 326.700 |
| 24/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2551 | 326.920 |
| 24/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2552 | 327.460 |
| 24/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2553 | 164.380 |
| 25/9/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | 487350821 | 271.045 |
| 25/9/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | 487340721 | 78.955 |
| 25/9/2021 | Sputnik C1 | HUMAN VACCINE LLC | I-590821 | 714.400 |
| 25/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2591 | 17.640 |
| 25/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2592 | 174.360 |
| 25/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2553 | 166.140 |
| 25/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2569 | 322.800 |
| 25/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2570 | 323.100 |
| 25/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2571 | 323.540 |
| 25/9/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2591 | 304.420 |
| 26/9/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202105008V | 200.000 |
| 27/9/2021 | Astrazeneca | GOBIERNO DE CANADÁ | NJ0130 | 549.600 |
| 29/9/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FH2597 | 160.290 |
| 29/9/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77906 | 822.100 |
| 2/10/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77946 | 906.500 |
| 2/10/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77947 | 766.500 |
| 4/10/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2691 | 51.800 |
| 4/10/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2692 | 322.960 |
| 4/10/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2714 | 321.520 |
| 4/10/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2715 | 322.520 |
| 4/10/2021 | Sinopharm | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 202108B2716 | 125.200 |
| 4/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBI6MBI7 | 153.250 |
| 4/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBI9MBJ1 | 90.750 |
| 4/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBJ3MBJ4 | 183.500 |

| | | | | |
|------------|-------------|-----------------------|----------------|-----------|
| 4/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBJ7MBJ8 | 185.625 |
| 4/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBK4MBK5 | 215.500 |
| 4/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBR3MBR4 | 176.875 |
| 6/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ1926 | 545.220 |
| 6/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FH6387 | 303.030 |
| 6/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBK1MBK2 | 185.250 |
| 6/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBQ3MBQ4 | 152.625 |
| 6/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBQ9MBR1 | 154.250 |
| 6/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBR3MBR4 | 9.625 |
| 6/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBR6MBR7 | 123.250 |
| 7/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ1926 | 552.240 |
| 7/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ1964 | 224.640 |
| 9/10/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77838 | 726.000 |
| 9/10/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 77857 | 274.100 |
| 10/10/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NL0053 | 1.066.500 |
| 10/10/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NL0123 | 1.226.800 |
| 12/10/2021 | Astrazeneca | GOBIERNO DE ESPAÑA | PV46680 | 497.680 |
| 12/10/2021 | Astrazeneca | GOBIERNO DE ESPAÑA | PW40097 | 462.720 |
| 13/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ1966 | 877.500 |
| 14/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ1966 | 747.630 |
| 15/10/2021 | Sputnik C2 | HUMAN VACCINE LLC | II-640821 | 500.000 |
| 17/10/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NL0181 | 923.000 |
| 20/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ4188 | 864.630 |
| 20/10/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MBQ6MBQ7 | 154.875 |
| 21/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ4188 | 760.500 |
| 24/10/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202105007V | 33.608 |
| 24/10/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202105008V | 90.392 |
| 26/10/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202105008V | 288 |
| 26/10/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202105009V | 123.712 |
| 27/10/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202105009V | 166.000 |
| 27/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FL7309 | 936.000 |
| 28/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FK8888 | 395.460 |
| 28/10/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FL7309 | 292.500 |

| | | | | |
|------------|-------------|-----------------------|-----------------|-----------|
| 5/11/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202109013VT | 321.852 |
| 5/11/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202110014VT | 173.148 |
| 5/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ4188 | 35.100 |
| 5/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ8198 | 824.850 |
| 5/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FK8888 | 36.270 |
| 7/11/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202109012VT | 615 |
| 7/11/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202110014VT | 119.028 |
| 7/11/2021 | Cansino | CANSINO BILOGICS INC. | NCOV202110015VT | 75.357 |
| 8/11/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MCF7MCF8 | 155.125 |
| 8/11/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MCH1MCH2 | 154.250 |
| 8/11/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MCG7MCG8 | 155.000 |
| 8/11/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MCG1MCG2 | 154.875 |
| 8/11/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MCG4MCG5 | 154.375 |
| 10/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ8198 | 896.220 |
| 15/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082082 | 64.701 |
| 15/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082083 | 152.868 |
| 15/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082084 | 155.928 |
| 15/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082085 | 156.288 |
| 15/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082097 | 153.888 |
| 15/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082098 | 155.508 |
| 15/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082099 | 31.200 |
| 17/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082099 | 124.128 |
| 17/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082100 | 156.018 |
| 17/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082101 | 155.388 |
| 17/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082115 | 154.368 |
| 17/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082116 | 153.708 |
| 17/11/2021 | Sinopharm | COVAX OPS | 2021082117 | 58.809 |
| 18/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FJ8198 | 231.660 |
| 18/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FK8892 | 398.970 |
| 24/11/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 78076 | 163.200 |
| 24/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FK8892 | 877.500 |
| 25/11/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FK8892 | 272.610 |
| 25/11/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | NN0195 | 1.173.300 |

| | | | | |
|------------|-------------------|----------------|----------|-----------|
| 26/11/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | MCY8MCY9 | 153.375 |
| 26/11/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | MDB3MDB4 | 184.000 |
| 26/11/2021 | Sputnik C1 | RICHMOND | MDB6MDB7 | 117.875 |
| 26/11/2021 | Sputnik C2 | RICHMOND | MCY5MCY6 | 152.750 |
| 18/12/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 78214 | 936.800 |
| 23/12/2021 | Moderna | MODERNATX INC. | 940885 | 850.220 |
| 23/12/2021 | Moderna | MODERNATX INC. | 940915 | 881.860 |
| 23/12/2021 | Moderna | MODERNATX INC. | 940920 | 911.260 |
| 22/12/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 78220 | 922.000 |
| 22/12/2021 | Astrazeneca | ASTRAZENECA SA | 78224 | 163.200 |
| 23/12/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FN3815 | 739.440 |
| 27/12/2021 | Pfizer | PFIZER INC | FN3815 | 760.500 |
| 6/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1672 | 748.800 |
| 10/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN0087 | 286.650 |
| 10/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN0087 | 315.900 |
| 12/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1672 | 508.950 |
| 12/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN3815 | 226.980 |
| 13/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN0087 | 602.550 |
| 18/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1672 | 14.040 |
| 20/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN0087 | 472.680 |
| 24/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1672 | 90.090 |
| 26/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FP0265 | 877.500 |
| 27/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FP0265 | 127.530 |
| 27/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1455 | 422.370 |
| 27/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN0087 | 17.550 |
| 27/1/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1672 | 1.170 |
| 2/2/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FP0265 | 803.790 |
| 9/2/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1672 | 803.790 |
| 12/2/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 053M21A | 1.745.660 |
| 16/2/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FN1672 | 803.790 |
| 17/2/2022 | Pfizer Pediátrica | PFIZER INC | FR8392 | 216.000 |
| 19/2/2022 | Astrazeneca | COVAX OPS | 210581 | 547.200 |
| 19/2/2022 | Astrazeneca | COVAX OPS | 210584 | 549.600 |

| | | | | |
|-----------|-------------------|----------------|----------|-----------|
| 23/2/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FT0366 | 802.620 |
| 24/2/2022 | Pfizer Pediátrica | PFIZER INC | FR8392 | 216.000 |
| 2/3/2022 | Pfizer Pediátrica | PFIZER INC | FN4075 | 216.000 |
| 5/3/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 085M21A | 1.624.980 |
| 9/3/2022 | Pfizer Pediátrica | PFIZER INC | FP9643 | 216.000 |
| 16/3/2022 | Pfizer Pediátrica | PFIZER INC | FN4073 | 216.000 |
| 19/3/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 087M21A | 1.744.680 |
| 30/3/2022 | Pfizer Pediátrica | PFIZER INC | FN4073 | 420.000 |
| 6/4/2022 | Pfizer Pediátrica | PFIZER INC | FW0201 | 268.800 |
| 7/4/2022 | Pfizer | PFIZER INC | FT0366 | 269.100 |
| 23/4/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 068B22A | 1.476.700 |
| 23/4/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 069B22A | 525.600 |
| 27/5/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 045C22A | 1.328.300 |
| 27/5/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 001D22A | 353.200 |
| 4/6/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 007D22A | 318.000 |
| 18/6/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 005D22A | 1.369.200 |
| 18/6/2022 | Moderna | MODERNATX INC. | 007D22A | 629.400 |
| 23/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDD9MDE1 | 157.375 |
| 23/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDD3MDD4 | 157.250 |
| 23/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDD6MDD7 | 158.625 |
| 23/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDN3MDN4 | 191.000 |
| 23/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDN6MDN7 | 189.250 |
| 23/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDN9MDO1 | 190.750 |
| 29/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDO3MDO4 | 190.750 |
| 29/6/2022 | Sputnik C2 | RICHMOND | MDO6MDO7 | 190.125 |
| 22/7/2022 | Moderna P | MODERNATX INC. | 047D22A | 169.600 |
| 22/7/2022 | Moderna P | MODERNATX INC. | 026E22A | 1.261.900 |
| 22/7/2022 | Moderna P | MODERNATX INC. | 048D22A | 1.312.900 |
| 27/7/2022 | Moderna P | MODERNATX INC. | 000342A | 645.600 |

Fuente: Coordinación de Logística, Secretaría de Acceso a la Salud de acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), agosto 2022

El detalle de todas las vacunas distribuidas según surge del Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), actualizado al día 08/08/22, se adjunta en el Anexo A Pregunta N° 1011, Informe 133.

Nota: [se adjunta Anexo A Pregunta N° 1011 – Informe 133](#)

El Ministerio de Salud informa que las copias de los remitos correspondientes se encuentran disponibles para cargar en el sitio oficial que se indique o para grabar en el soporte que se defina. Dado el volumen de documentación involucrada, no puede ser adjuntado al presente informe.

De acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), el stock actual de vacunas a nivel central es el que se indica en el cuadro a continuación.

Stock actual de vacunas a nivel central

| Vacuna | Fecha Vencimiento | Cantidad Dosis |
|--------------------|--------------------------|-----------------------|
| Moderna | 06/12/2022 | 644.200 |
| Moderna | 08/12/2022 | 525.600 |
| Pfizer Pediátrica | 31/12/2022 | 400 |
| Moderna | 02/01/2023 | 1.328.300 |
| Moderna | 04/01/2023 | 353.200 |
| Moderna | 16/01/2023 | 1.369.200 |
| Moderna | 18/01/2023 | 947.400 |
| Moderna Pediátrica | 08/03/2023 | 1.430.300 |
| Moderna Pediátrica | 11/03/2023 | 1.312.900 |

Fuente: Coordinación de Logística, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

Dada su extensión, se adjunta Anexo B Pregunta N° 1011, Informe 133 con la documentación referida a la fecha de vencimiento de vacunas contra el COVID-19.

Nota: [se adjunta Anexo B Pregunta N° 1011 – Informe 133](#)

Conforme lo establecen los artículos 10° y 11° de la Ley N° 27.573 los contratos suscritos para la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 fueron remitidos a la Auditoría General de la Nación y a las autoridades de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de la Comisión de Salud del Honorable Senado de la Nación, con los recaudos correspondientes a los fines de respetar las cláusulas de confidencialidad incluidas en dichos contratos. Sin embargo, puede consultar información vinculada a los contratos firmados con los laboratorios productores de vacunas en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/transparencia-activa-salud/vacunas-covid-19#4>

Por último, el Ministerio de Salud no considera acertada la afirmación “*la baja tasa de vacunación actual para las dosis de refuerzo de la vacuna contra el COVID-19.*” Si se compara la vacunación de refuerzo de Argentina con otras partes del mundo, Argentina registra 65.5 dosis aplicadas por cada 100 habitantes, superando el doble del nivel mundial, 10 puntos por encima de los países de ingresos altos y dentro de los primeros 25 países del mundo. Así como sucede con otras vacunas disponibles, la causa de no alcanzar coberturas más altas es multifactorial. Desde el inicio del Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 el Ministerio de Salud toma medidas para mejorar las coberturas, a partir de acciones de capacitación, comunicación, difusión y promoción de la vacunación contra la COVID-19 a las jurisdicciones y éstas a niveles intermedios y efectores. Dichas medidas son debatidas y consensuadas en las reuniones del Consejo Federal de Salud con los 24 ministros de salud, comisiones y sociedades científicas.

PREGUNTA N° 1012

En referencia a las compras efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de las drogas: Abemaciclib, Axitinib, Palbociclib, Ribociclib, Talidomida, Melfalano y Lenalidomida, a través de mecanismos de excepción durante los años 2020, 2021 y 2022.

Se solicita informe el costo abonado por el Ministerio de Desarrollo Social para la adquisición de dichas drogas durante el período indicado, así como la cantidad adquirida y la fecha de compra.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, las acciones desarrolladas por la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, en virtud de las competencias atribuidas mediante Decisión Administrativa 723/20, se enmarcan en la Resolución Ministerial MDS 2458/04. En este orden, los expedientes cursados bajo la mencionada Dirección tramitan subsidios personales de ayuda social por cuestiones de salud, mediante los cuales se financia el acceso a

productos que solicitan los peticionantes. Las prestaciones brindadas por esta Dirección, al estar vinculadas a requerimientos de salud y ser de carácter excepcional, al no ser cubiertas por los Organismos públicos con responsabilidad primaria en su cobertura, varían de acuerdo a la demanda de cada solicitante.

El procedimiento mediante el cual esta Dirección puede acceder a la información sistematizada es a través del mecanismo de exportación de información del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Así, los datos que el sistema exporta son los ingresados en la carátula del expediente al momento de darle inicio. Al momento de caratular, no se incorpora en ninguno de los campos el diagnóstico, tipo de objeto o tratamiento a subsidiar, constando dicha situación en la documentación e informe que se vinculan posteriormente dentro del expediente, a los cuales se accede únicamente ingresando individualmente a cada uno de ellos, en forma manual. La búsqueda implicaría realizar el procesamiento y clasificación manual de los más de doce mil expedientes informados que tramitaron durante el período requerido, lo cual implica una tarea de imposible cumplimiento de acuerdo a los medios materiales y recursos humanos disponibles.

Como se ha informado anteriormente, se adiciona a esta circunstancia la protección de datos personales que este Ministerio se ve obligado a salvaguardar, ya que el procedimiento disponible a fin de dar respuesta a este punto en particular sería brindar el listado de expedientes. En este orden de ideas, se recuerda que dentro de cada expediente constan los datos de la historia clínica de cada paciente, resultando amparados por el derecho de confidencialidad establecido por el artículo 2° inciso d) de la Ley 26.529, además de poseer datos sensibles de los solicitantes en los términos de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 25.326; resultando de esta manera, objeto de la excepción dispuesta por los incisos d) e i) del artículo 8° de la Ley 27.275.

PREGUNTA N° 1013

Acerca del Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "ACCESAR".

- a) Detalle que fondos fueron autorizados, a que municipio, en qué fecha y para que etapas del plan.
- b) Indique el grado de avance de las licitaciones para adquisición de mueblería, señalética, y otros elementos de la primera etapa de implementación del plan.
- c) Mencione con cuantos profesionales se contara para las diferentes etapas del programa y bajo qué modalidad se los contratará. Asimismo, indique con cuantos promotores por los derechos de las personas con discapacidad se contará y su forma de contratación.
- d) Señale los indicadores de evaluación que se utilizaran para estimar el impacto del plan.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber lo siguiente:

Sobre el punto a) de su consulta corresponde remitirse al detalle esgrimido en respuesta a la pregunta número 353, del presente informe. Es de indicar que los fondos transferidos en el marco del Plan han sido por la Etapa 1 del mismo.

Referido al punto b), el alcance funcional de la ANDIS en el marco de la primera etapa del plan no contempla el desarrollo y ejecución de las compras y adquisición de bienes, siendo que dichos procedimientos son solventados integralmente por los municipios beneficiarios de los subsidios otorgados con el objeto de fortalecer las áreas municipales de discapacidad.

En lo inherente al punto c) de su consulta se expresa que, si bien en la actualidad el Plan Accesar cuenta con un equipo estable integrado por un (1) Coordinador de Gestión, un (1) Responsable de Gestión Operativa, dos (2) abogados/as, dos (2) empleados/as administrativos/as, un (1) promotor territorial, la propia dinámica del Plan impulsa la interacción y colaboración de distintos equipos de las Direcciones Nacionales de la ANDIS, acrecentando en ese sentido los recursos humanos afectados a la implementación efectiva de Accesar.

Por el punto d) de su consulta, se informa que los indicadores de evaluación que se utilizarán para estimar el impacto del Plan son los siguientes:

- Cantidad de personas alcanzadas por las capacitaciones en el municipio.
- Análisis comparativo: de la ficha de diagnóstico inicial (en lo referente a la estructura del área) con respecto a su funcionamiento al momento de finalizar el proceso del ACCESAR. Ejemplos: rango, cantidad de personal, personas con discapacidad incorporadas, partida presupuestaria, dimensiones y ubicación de la oficina, etc.
- Políticas públicas en discapacidad: Evaluación sobre creación de programas, planes, herramientas, dispositivos específicos en el municipio a partir de su incorporación al ACCESAR.
- Evaluación del diseño e implementación del Plan Municipal de Discapacidad.
- Establecimiento de Consejos Municipales de Discapacidad: Características principales en caso de ser creados o análisis comparativo con la ficha de diagnóstico para el caso de los ya existentes, para identificar los avances en términos de jerarquización.

PREGUNTA N° 1014

Conforme lo anunciado por el Subdirector Ejecutivo del PAMI, Martín Rodríguez, y el TW oficial del PAMI el 10 de junio del 2022, comenzaron las obras las obras del Nuevo hospital de PAMI en Hurlingham que estaría ubicado en las calles O'Brien y Guardia Vieja y que se terminaría en 9 meses. Al respecto se solicita.

- 1) Envíe el convenio suscripto entre el Municipio de Hurlingham y el PAMI para la construcción de dicho nosocomio, con copia de todo el expediente administrativo indicando quien firmo la disposición y/o resolución de PAMI que lo autoriza.
- 2) Remita la aprobación por parte del Consejo Deliberante de Hurlingham de la donación del terreno donde va a emplazarse el Hospital.

- 3) Informe en particular cuántas camas va a disponer el nuevo Hospital, cuanto personal y quien se va a hacer cargo de solventar los costos operativos.
- 4) Informe si el nuevo hospital será para uso exclusivo de afiliados de PAMI.
- 5) Atento a que el plazo anunciado por las autoridades para la finalización del nuevo hospital es de 9 meses, y se cumpliría en marzo de 2023, solicito informe en qué estado se encuentra el proceso de licitación para la construcción del mencionado hospital.
- 6) Informe que tipo de control va a ejercer el PAMI de los fondos que va a destinar el Instituto para la construcción del hospital.
- 7) Teniendo en cuenta que los contratos de obra pública en favor de Lázaro Báez, tenían una cláusula de adelanto financiero del 30% del total de la obra y que estos contratos se encuentran actualmente bajo investigación judicial, indique el motivo por el cual el PAMI va a abonar el 30% del total de la obra en concepto de adelanto financiero para la construcción del nuevo Hospital en Hurlingham.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que:

- 1) El expediente administrativo por el que tramita el convenio suscripto entre el Municipio de Hurlingham y el PAMI es el EX-2022-55643391- -INSSJP-SPS#INSSJP, en el cual se encuentra la documentación respaldatoria.
- 2) La aprobación por parte del Concejo Deliberante de Hurlingham de la donación del terreno donde va a emplazarse el Hospital tramitó por Ordenanza 9.297 del 1 de agosto de 2022.
- 3) La información relacionada al nuevo efector tramita mediante el expediente administrativo EX-2022-55643391- -INSSJP-SPS#INSSJP, en el cual se encuentra toda la información relacionado con el mismo.
- 4) La información relacionada al nuevo efector tramita mediante el expediente administrativo EX-2022-55643391- -INSSJP-SPS#INSSJP, en el cual se encuentra toda la información relacionado con el mismo.
- 5) El 21 de junio de 2022 se suscribió el convenio específico de colaboración para la construcción del Efector PAMI de Hurlingham, siendo el municipio quién llevará a cabo el proceso de Licitación Pública para la construcción de un Efector Sanitario en dicha localidad y dicho procedimiento se encuentra en proceso de adjudicación.
- 6) PAMI establecerá los controles previstos en la Resolución 56/DE/07, en la RESOL-2022-400-INJSSJP-DE#INSSJP y en los Convenios suscritos en consecuencia.
- 7) El anticipo financiero previsto en la documentación contractual, tiene como finalidad garantizar, en una obra estipulada en un plazo de 9 meses de duración y en el actual contexto macroeconomico, el acopio de materiales y la provisión de insumos y servicios necesarios para iniciar la obra y evitar falta de insumos o dilaciones para la ejecución de la misma.

PREGUNTA N° 1015

Dada la finalización del plazo de 10 años establecido por la Decisión Administrativa 22/2010 en la que se aprobaba la LP 28/2009 en favor de "Sinergium Consorcio de Cooperación" para la provisión de vacunas antigripales al Ministerio de Salud de la Nación para hacer frente a la vacunación de la población objetivo determinada por la autoridad sanitaria.

Indique cómo se va a llevar adelante la adquisición de vacunas antigripales para la Campaña de Vacunación Antigripal del año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la adquisición de vacunas antigripales para la Campaña de Vacunación 2023 se lleva adelante de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 80-0029-LPU22.

PREGUNTA N° 1016

De acuerdo a las declaraciones realizadas por el ex Ministro de Producción Matías Kulfas en su carta de renuncia "Cabe aclarar que el día 12 de agosto de 2021 se presentó el proyecto del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner con el DNU listo para ser suscripto. El DNU finalmente se dictó el 14 de febrero de 2022"

Informe a que se debió la demora mencionada por el ex ministro y cuál ha sido el funcionario que demora una obra estratégica para el país. Asimismo, se requiere el dictamen que habría elaborado el Procurador General de la Nación para destrabar o agilizar la firma del expediente y se solicita copia del mencionado expediente.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el Gobierno Nacional está abocado a la ejecución de las obras estratégicas para el desarrollo del país.

PREGUNTA N° 1017

El 14 de julio del corriente año se encontró un MISILTOW 2 Antitanque, perteneciente al Escuadrón de Caballería Blindado 1, del Ejército Argentino con asiento en el barrio platense de Arana, Provincia de Buenos Aires, que había sido robado en 2015.

Informe si en las dependencias del resto de las fuerzas armadas de todo el territorio nacional se ha detectado faltante de armas y municiones o cualquier otro material. En caso afirmativo, indique en detalle el faltante correspondiente.

Indique cuál es la periodicidad en la que se realizan inventarios de control del material existente en el resto de las fuerzas armadas.

Informe qué medidas de seguridad se han tomado en las dependencias de las Fuerzas Armadas a partir de este hecho a fin de evitar el robo de municiones, armamentos y material correspondiente a mencionadas fuerzas.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que de acuerdo a la Orden Especial del JEMGE Nro 1060 (Normas generales a implementar para la conformación de los Sistemas de Seguridad, recuperación de instalaciones militares y reglas de comportamiento - Actualización 2015) se efectúan los siguientes controles:

- En forma diaria, a nivel Unidad y Subunidad: controles de las Salas de Armas y otros depósitos de materiales críticos.
- En forma bimestral: todas las Direcciones, Comandos, Unidades y Organismos controlan la totalidad del armamento, munición y explosivos en Salas de Armas, Depósitos de Munición y Polvorines.
- En forma semestral: control de la totalidad de los efectos almacenados en depósitos de armamento y munición en los Batallones de Arsenales 601, 602, 604, las Bases de Apoyo Logístico y Compañías Munición.

Además, de acuerdo a la Orden Especial JEMGE Nro 1103/5P/15 (Asignación de nuevas responsabilidades en el Sistema de Seguridad de la Fuerza) del año 2015, se realizan controles asistemáticos por parte de la IGE, y del CAAE a sus elementos dependientes.

En el caso de la Fuerza Aérea Argentina, los inventarios se realizan una vez al mes.

En la Armada Argentina los recuentos del armamento se efectúan de manera semanal conforme a la reglamentación vigente, de similar manera, para la munición los recuentos se llevan a cabo de forma semestral en los depósitos de acopio y anual en las unidades navales operativas.

Por otra parte, en relación a las medidas de seguridad, en cumplimiento a lo ordenado en la Orden Especial JEMGE 1060 (Normas generales a implementar para la conformación de los Sistemas de Seguridad, recuperación de instalaciones militares y reglas de comportamiento - Actualización 2015), se deben realizar las siguientes actividades:

- Actualización anual de los Estudios de seguridad y adecuación de los sistemas de seguridad.
- Desarrollo de obras de infraestructura (barreras físicas) y de seguridad electrónica de acuerdo a las prioridades fijadas en el Plan Director de Seguridad del Ejército Argentino.
- Designación de oficiales veedores para el control diario de Salas de Armas y otros depósitos de material crítico.
- Restricciones para la designación de Encargados de Salas de Armas y otros depósitos de material crítico.
- Controles semanales de los lugares de guarda de efectos de Cuadros y Tropa.
- Dictado de clases y cursillos sobre medidas de seguridad de contrainteligencia.
- Incremento en los controles de egreso de personal, y restricciones a la circulación de vehículos particulares y lugares de estacionamiento en el interior de los cuarteles, por parte del Servicio de Seguridad de cada elemento.

- Renovación periódica de claves y llaves de acceso a Salas de Armas y otros depósitos de material crítico. Incremento en los controles de efectos críticos (sistemática y asistemáticamente).

Asimismo, se está implementando el Plan de Seguridad y Defensa Terrestre para la totalidad de las Unidades de la Fuerza Aérea Argentina, y en el caso de la Armada Argentina se realiza de manera periódica la verificación del cumplimiento de la normativa en lo que respecta a las medidas de seguridad física atinentes a la custodia tanto del armamento como de la munición. La normativa establece cuales deberán ser las características de refuerzo estructural de los locales, rejas y candados de seguridad, alarmas antirrobo y de incendio, sistemas de circuito cerrado de televisión y rondas de verificación del personal apostado de guardia.

Se detalla que las Fuerzas Armadas han realizado el análisis y control de los inventarios de munición sin registrar faltante alguno.

PREGUNTA N° 1018

El sistema nacional de vigilancia de salud notificó 46.380 muertes en 2020 por COVID. Sin embargo, en la presentación de los datos definitivos de las estadísticas vitales del 2020, el Ministerio de Salud registró 53.259 personas fallecidas por COVID, es decir un 15% más de lo reportado.

- 1) Informe por qué no se modifica la totalidad de fallecidos de COVID en los registros que publica el Ministerio de Salud de la Nación a raíz de esta corrección.
- 2) Indique cuánto evalúa que va a ser la corrección para el año 2021 de muertes por COVID y cual habría sido el exceso de mortalidad registrado en Argentina durante el 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información corresponde a dos sistemas de información diferentes: el Sistema de Estadísticas Vitales, basado en los certificados e informes estadísticos de defunción y el sistema de vigilancia de la salud; y el I Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), que no es un registro de mortalidad, sino que es un registro de eventos de notificación obligatoria en la cual se registran, entre otras variables, la evolución de los casos notificados pero no certifica las defunciones.

Los datos para la elaboración de la información estadística sobre defunciones y sus características (sexo, edad, causas de muerte, fecha de ocurrencia, etc.) se obtienen a través del Sistema de Estadísticas Vitales, que a nivel nacional coordina la Dirección de Estadísticas e Información en salud en articulación con las oficinas provinciales de estadísticas y los registros civiles.

La obtención y elaboración de estos datos se basa en acuerdos establecidos con las provincias. Si bien el plazo acordado para el envío de la información correspondiente a un año dado es el 30 de junio del año calendario siguiente, se producen demoras en la remisión de los archivos, dadas las características de organización federal del país. A la fecha, no ha concluido la recepción de los

datos de todo el país. La evaluación tanto del exceso de mortalidad 2021 como de los datos de defunciones por COVID-19 se obtendrán una vez finalizada la recepción y procesamiento de los datos nacionales. Los datos finales son publicados anualmente en la página de la Dirección de Estadísticas e Información del Ministerio de Salud.

PREGUNTA N° 1019

En referencia a la actuación de la ANSES en causas judiciales

1) Indique cuál es el monto del retroactivo que le correspondería a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en la causa titulada "Fernández Cristina Elisabet c/ Ministerio de Desarrollo Social y Otros s/ Nulidad de acto administrativo (N° 38870/2017).

2) Informe cuantas causas judiciales se han interpuesto contra la ANSES durante los años 2020, 2021 y 2022.

3) Informe cuantas sentencias judiciales definitivas recaídas contra la ANSES por reclamos sobre haberes previsionales se encuentran pendientes de pago. Acompañe dicha información desagregada año por año.

4) Informe la cantidad de sentencias dictadas por la justicia previsional durante los años 2020, 2021 y 2022 contra la Administración Nacional de la Seguridad Social. Indique en cuantas la ANSES interpuso recurso de apelación y en cuantas ha retirado el recurso de apelación interpuesto. Asimismo, identifique en cuantas causas judiciales contra la ANSES se otorgaron los derechos litigiosos al demandante antes de la resolución del recurso de apelación interpuesto.

5) Informe a cuántos individuos (beneficiarios/as o abogados/as) que actúan o han actuado en causas judiciales contra la ANSES ha recibido de forma personal la Directora Ejecutiva María Fernanda Raverta para atender a sus situaciones particulares desde el 10 de diciembre del 2019 hasta el día de la fecha.

RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 55 del presente informe.

PREGUNTA N° 1020

En referencia a la atención de las personas que padecen problemáticas de salud mental y adicciones.

1) Mencione qué dispositivos se encuentran en funcionamiento en todo el territorio nacional para la atención de los pacientes que presentan una problemática de salud mental, ya sean internos y ambulatorios.

2) Indique si actualmente existen personas aguardando ingresar a los dispositivos de tratamiento de salud mental. En caso afirmativo, detalle en qué instituciones y cuantas personas están en lista de espera.

3) Indique cuál fue el presupuesto anual asignado al campo de la salud mental durante los períodos 2021 y 2022 y cuál es el nivel de ejecución del mismo.

4) Informe cual es el grado de cumplimiento de la Resolución N° 3250/19 del Ministerio de Salud, que establece que las instituciones monovalentes con internación de salud mental presenten sus planes de adecuación a la ley. Indique qué instituciones han presentado estos informes y acompañe copia de los mismos.

5) Detalle en que consiste el Plan Nacional de Salud Mental 2021 – 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en relación al listado de establecimientos para la atención de la salud mental que se encuentran inscriptos en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES), se adjunta Anexo Pregunta N° 1020, Informe 133.

Actualmente no cuenta con conocimiento de que existan personas en lista de espera para ingresar a los dispositivos de tratamiento de salud mental.

En relación al presupuesto asignado al campo de la salud mental puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 191 y N° 1250 del presente informe.

En relación al grado de cumplimiento de la Resolución 3250/19, que establece que las instituciones monovalentes con internación de salud mental presenten sus planes de adecuación a la ley, la respuesta a este apartado puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 266 del presente informe.

El Plan Nacional de Salud Mental 2021 - 2025 se concibe como un marco rector de las políticas de Salud Mental en todo el territorio nacional para el período de aplicación.

El mismo es fruto de un trabajo de elaboración colectivo llevado adelante en 11 rondas consultivas en tanto espacio de debate e intercambio, a partir de las cuales se recopilaron y sistematizaron aportes que fueron incorporados al mismo.

Participaron de dicho proceso la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las y los responsables de Salud Mental y Adicciones de las 24 jurisdicciones, el Órgano de Revisión Nacional de la Ley 26.657, el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones, 14 organizaciones de usuarias, usuarios y familiares vinculadas a los servicios de Salud Mental, 8 asociaciones de profesionales del campo de la Salud Mental, 12 organismos públicos, 4 organizaciones de la sociedad civil, 2 sindicatos, 10 espacios académicos y 10 expertas y expertos en la materia, además de diversas áreas del Ministerio de Salud de la Nación.

El documento presenta el mandato normativo para la elaboración del Plan Nacional y su Autoridad de Aplicación; el proceso metodológico de formulación, con el detalle de las rondas consultivas efectuadas; los marcos conceptual y referencial, y legal y técnico; el diagnóstico situacional, en tanto fundamento operativo del Plan; el presupuesto; ejes y objetivos de trabajo con sus correspondientes indicadores, metas y articulaciones mínimas necesarias; referencias bibliográficas y glosario.

El Plan tiene como propósito crear y/o fortalecer las bases para la transformación estructural del sistema de atención hacia uno de base comunitaria, oficiando de guía rectora para todos los actores y sectores involucrados en dicho proceso.

Los Ejes del Plan y sus respectivos objetivos generales son:

-Rectoría en Salud Mental: este eje se propone el fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales para la transformación del modelo de atención de Salud Mental a través de estrategias que orienten a los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales, en la implementación de políticas que garanticen calidad, accesibilidad y equidad en el abordaje de la Salud Mental.

-Salud Mental en el Primer Nivel de Atención: este eje se propone mejorar el acceso a la Salud Mental en el Primer Nivel de Atención, reduciendo la brecha asistencial a través de la mejora en las capacidades de identificación temprana, asistencia, acompañamiento y continuidad de cuidados con un enfoque comunitario.

-Inclusión Social en Salud Mental: este eje se propone asegurar la inclusión social de las personas con padecimiento mental a través del fortalecimiento y/o la creación de dispositivos intermedios, sistemas de apoyos, atención ambulatoria y participación de organizaciones de la sociedad civil.

-Salud Mental en el Hospital General: este eje se propone el fortalecimiento del abordaje integral de la Salud Mental en los Hospitales Generales en función de las necesidades locales, asegurando el acceso oportuno y equitativo en todo el territorio nacional.

-Sustitución de establecimientos monovalentes de internación en Salud Mental: este eje se propone promover la adecuación de los establecimientos monovalentes de internación a los principios de la Ley Nacional de Salud Mental, hasta su sustitución definitiva por redes de servicios de Salud Mental de base comunitaria.

-Promoción y Prevención en Salud Mental: este eje se propone desarrollar e implementar acciones, proyectos y programas de promoción y prevención en Salud Mental con enfoque territorial y perspectiva de derechos.

-Transformación de las prácticas: este eje se propone impulsar la transformación de las prácticas hacia el modelo comunitario en Salud Mental a través de la formación, la capacitación en servicio, la puesta en valor de buenas prácticas existentes y el desarrollo de herramientas de estandarización de procesos para

la mejora continua de la calidad, el trato digno y respetuoso de los Derechos Humanos.

-Vigilancia Epidemiológica e Investigación en Salud Mental: este eje se propone desarrollar e implementar un sistema de información y vigilancia epidemiológica orientado a la toma de decisiones y la producción de conocimientos en materia de políticas públicas en Salud Mental Comunitaria.

-Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias y Desastres: este eje se propone promover la inclusión de estrategias de Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS) en la gestión integral de la reducción del riesgo y del impacto de situaciones de emergencias y desastres, fortaleciendo los procesos de construcción de resiliencia comunitaria.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1020 – Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1021

En referencia a la atención de las personas que padecen problemáticas de salud mental y adicciones.

Detalle cuales son los subsidios que otorgó el SEDRONAR a dispositivos que abordan la problemática de adicciones durante los últimos dos años, indicando: Nombre de la institución, montos, fechas de pago, y tarea que desarrollan.

RESPUESTA

A través del Programa integral de atención, asistencia e integración de personas que presentan un consumo problemático de sustancias, la secretaria señala que se ofrece tratamiento a personas que lo solicitan, en instituciones que tienen convenio con la Sedronar. Los tratamientos son subsidiados y se liquidan de forma mensual de acuerdo a las prestaciones brindadas.

Se adjuntan Anexo correspondiente a las planillas 2020, 2021 y primer semestre de 2022.

Nota: [Se adjuntan anexo Pregunta N° 1021 Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1022

En referencia a la atención medica que brinda el INSSJP a afiliados Veteranos de la Guerra de Malvinas

1) Acompañe copia del listado de prestadores inscriptos para brindar atención médica a través de la Resolución 191/05, desde el año 2018 hasta la actualidad. Detalle la información de manera desagregada, año por año.

2) Indique los montos actuales de los pagos que efectúa el INSSJP a todos los prestadores que brindan atención médica a veteranos de guerra y sus familias. Detalle cuanto fue la facturación correspondiente a 2019, 2020, 2021 y 2022.

3) Informe cuál es la cantidad de personal que tiene la Gerencia de Veteranos de Guerra de Malvinas y que tuvo durante los últimos 10 años, es decir, desde el año 2012 hasta la actualidad.

4) En referencia a los incidentes que tuvieron lugar en la sede de PAMI Central el día 16 de marzo del 2022, indique si el Instituto pidió seguridad a la Policía Federal, y cuantos oficiales participaron del operativo.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa, en primer lugar, que el listado de prestadores inscriptos para brindar atención médica a través de la Resolución 191/05 esta disponible en la respuesta a la pregunta N° 1315 del presente informe. Asimismo, se informa que esta población cuenta con una oferta prestacional adicional de 68 centros de atención exclusivos, distribuidos en todo el país.

Los montos que se abonan por las prestaciones a veteranos están sujetos a la modalidad contractual con cada prestador. Según el tipo de contrato, los valores que se abonan responden al nomenclador de cada prestador, o al nomenclador común, cuyas actualizaciones se encuentran publicadas en el boletín del insituto.

A continuación se detalla el presupuesto ejecutado del Programa de “Veteranos de Guerra” del INSSJP:

| VETERANOS DE GUERRA | |
|---------------------|-----------------------|
| AÑO | Presupuesto Ejecutado |
| 2019 | \$ 623.413.068,00 |
| 2020 | \$ 723.944.145,18 |
| 2021 | \$ 1.130.125.101,74 |
| 2022* | \$ 666.742.079,04 |

Presupuesto ejecutado Veteranos de Guerra 2019-2022, INSSJP Agosto 2022

Se informa también que mediante RESOL-2022-368-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó la modificación de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General Técnico Operativa, creando bajo su órbita la Gerencia de Veteranos de Guerra junto con sus aperturas inferiores, sus Responsabilidades Primarias y Acciones. En la actualidad, la mencionada gerencia cuenta con una dotación de 18 personas.

En referencia a los hechos mencionados en la sede PAMI Central el día 16 de marzo de 2022, cabe señalar que como es de público conocimiento los organismos públicos no tienen la potestad de solicitar intervención, siendo la Policía Federal a través de sus órganos competentes, quien define el envío y la cantidad de efectivos.

PREGUNTA N° 1023

En referencia a la donación de vacunas contra el COVID 19

1) Informe de qué manera el Estado Argentino toma la decisión de donar dosis de vacunas contra el COVID 19, indicando cuál es el criterio que se toma para donar ciertas marcas vacunas y no otras.

2) Indique cuantas vacunas ha donado la Argentina informando, en cada uno de los casos: beneficiario, fecha de donación, tipo de vacuna, cantidad de dosis y fecha de vencimiento de estas. Acompañe expedientes respectivos y normas que disponen la donación.

RESPUESTA

Inspirada en los principios de equidad, cooperación y solidaridad, Argentina inició un proceso de donación de vacunas con el objetivo de reducir las brechas de acceso a bienes esenciales en la región. El criterio fue la disponibilidad de dosis y las necesidades de los países de acuerdo al momento epidemiológico y sanitario.

A continuación se informa la cantidad de vacunas donadas.

Cantidad de vacunas donadas

| Destino | Cantidad dosis | Expediente | Acto administrativo |
|-------------|----------------|--------------------------------|---------------------|
| México | 811.000 | EX-2021-96782502--APN-DD#MS | R. 2908/21 |
| Vietnam | 500.000 | EX-2021-103790686--APN-DGD#MRE | D. 767/21 |
| Mozambique | 450.000 | EX-2021-101627053--APN-DGD#MRE | D.769/21 |
| Angola | 350.000 | EX-2021-101615854--APN-DGD#MRE | D.817/21 |
| Santa Lucía | 18.000 | EX-2021-98173008--APN-DGD#MRE | D.766/21 |
| Dominica | 2.000 | EX-2021-98174963--APN-DGD#MRE | D.768/21 |
| San Vicente | 11.000 | EX-2021-98174039--APN-DGD#MRE | D.765/21 |
| Granada | 11.000 | EX-2021-981773523--APN-DGD#MRE | D. 807/21 |
| Bolivia | 1.000.000 | EX-2021-115562862--APN-DGD#MRE | D. 856/21 |
| Filipinas | 500.000 | EX-2021-103788630--APN-DGD#MRE | D. 835/21 |
| Egipto | 1.000.000 | EX-2021-118748688--APN-DGD#MRE | D. 001/22 |
| Kenia | 400.000 | EX-2021-103523634--APN-DGD#MRE | D. 818/21 |
| Barbados | 30.000 | EX-2021-104551059--APN-DGD#MRE | D. 819/21 |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

PREGUNTA N° 1024

En referencia a la exclusión de las drogas Talidomida, Melfalano, Lenalidomida, Axitinib, Palbociclib y Ribociclib del Vademécum Nacional a partir del dictado de la Resolución RESOL-2022-29-APN-MS.

1) Informe si se han realizado licitaciones para adquisición de estas drogas durante los años 2020, 2021 y 2022 y cuál ha sido su resultado. ¿Han existido ofertas en dichos procesos licitatorios? ¿Han quedado desiertas? En caso de que las mismas hayan quedado desiertas, ¿Cómo explica esto considerando que existen más de 10 laboratorios que venden esas drogas en el país?

2) Informe si ante las reiteradas quejas y diversas presentaciones realizadas por Asociaciones Científicas expresando su preocupación por la exclusión de estas drogas evalúan volver a incluirlas en el Vademécum.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en el Banco de Drogas Especiales se encuentran disponibles Lenalidomida en 4 presentaciones (5,10,15 y 25 mg) y Palbociclib. En cuanto a Talidomida y Melfalan, aunque no se encuentren en el vademecum, se incluyeron en el último proceso de compras, quedando desiertos dichos renglones al no ofertar ningún laboratorio.

Por otra parte, se efectúan las siguientes consideraciones particulares a tener en cuenta:

- Desde el año 2013 hasta la actualidad, el medicamento Talidomida ha quedado desierto en cada uno de los procesos de adquisición impulsados por el Banco de Drogas Especiales: Contratación Directa N° 107/2013, Licitación Pública N° 38/2013, Contratación Directa N° 55/2014, Licitación Pública N° 04/2014, Licitación Pública N° 32/2014, Contratación Directa N°61/2015, Licitación Pública N° 09/2015, Contratación Directa N°112/2016, Contratación Directa N°35/2016, Licitación Pública N° 04/2016, Licitación Pública N° 16/2016, Contratación Directa 80-0017-CDI17, Licitación Pública 80-0024-LPU17, Contratación Directa 80-0015-CDI19 y desestimado en la Contratación Directa N° 19/16 y en la Contratación Directa 80-0106-CDI17.

- Desde el 2013 hasta la actualidad, el medicamento Melfalan ha quedado desierto en: Licitación Pública N° 38/2013, Contratación Directa 72/2014, Licitación Pública N° 04/2014, Licitación Pública N° 32/2014, Licitación Pública N° 09/2015, Contratación Directa N°35/2016, Licitación Pública N° 04/2016, Licitación Pública N° 16/2016, Contratación Directa 80-0017-CDI17, Contratación Directa 80-0015-CDI19 y desestimado en la Contratación Directa 80-0106-CDI17 y en la Licitación Pública 80- 0024-LPU17. Sólo fue adquirido en una oportunidad en el año 2016 a través de la Contratación de Emergencia N°112/2016, en virtud de la cual ingresaron un total de 360 unidades mínimas de Melfalan 2 mg.

- En lo que respecta al medicamento Lenalidomida, mediante Resolución 1089/19 fue incluido en el vademécum en el año 2019 y sólo se adquirió en una única oportunidad a través del proceso de Compra Conjunta de medicación oncológica N°80-0017-LPU18. En virtud de dicho proceso, se adjudicó a los laboratorios Tuteur y Celnova las Órdenes de Compra Abiertas N°80- 0009-OCA19 y N°80-0011-OCA19 respectivamente.

Es necesario resaltar que el vademécum de drogas oncológicas es una herramienta dinámica en constante actualización en pos de adecuar la asistencia sanitaria complementaria a las necesidades existentes en todo el territorio nacional. Por lo tanto, si bien se efectuó la selección de medicamentos pertinentes en este marco descripto, ello no obstaculiza que se puedan adquirir otros medicamentos.

PREGUNTA N° 1025

En referencia a la merma que ha existido en el porcentaje de la población argentina que ha accedido a las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación por la pandemia de COVID 19.

1) Informe cómo evolucionó la vacunación de la población argentina con las dosis incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación durante los años 2020, 2021 y 2022.

2) Dado el bajo porcentaje de población objetivo que ha accedido a la vacunación por la pandemia de COVID 19, informe que políticas implementara el Ministerio de Salud para regularizar el acceso a la vacunación de la población objetivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las coberturas de vacunación en contexto de pandemia alcanzaron el nivel más bajo durante el 2020, registrando una caída de aproximadamente 10 puntos respecto al año 2019 para los menores de 2 años e ingreso escolar. Durante el año 2021 se trabajó intensamente en estrategias de recupero de esquemas, lográndose recuperación parcial, aunque no se alcanzaron las coberturas del año 2019.

Se detalla en la siguiente tabla los datos de coberturas durante el primer semestre años 2020-2021-2022 de las vacunas trazadoras quintuple 3° dosis, triple viral de los 12 meses y 5 años.

Coberturas primer semestre años 2020-2021-2022 de vacunas

| Año | Quíntuple 3 (6 meses) | Triple viral (12 meses) | Triple viral (ingreso escolar) |
|-------------|----------------------------------|------------------------------------|---|
| 2020 | 36.2 | 39.7 | 35.8 |
| 2021 | 42.3 | 46.6 | 43.4 |
| 2022 | 31.4 | 40.2 | 58.6 |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

Asimismo, las menores coberturas durante primer semestre 2022 en las vacunas quintuple y primera dosis de la triple viral, se explican por un retraso en la notificación de dosis aplicadas. Coberturas para la vacuna triple viral al ingreso escolar mayores a las esperadas en el 2022 pueden ser debido a las estrategias de recuperación de esquemas en contexto escolar.

Por otro lado, el Ministerio de Salud informa que las estrategias para recupero de esquemas son múltiples y continuas. Se trabaja en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) con las 24 jurisdicciones y sus equipos de inmunización, así como también con las sociedades científicas y ONG's.

Además, se realizan acciones de capacitación, campañas y promoción de la vacunación. Cada jurisdicción define y ejecuta las estrategias de acuerdo con su realidad local.

PREGUNTA N° 1026

En referencia a la modificación del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad y la constitución de un “Fondo Nacional para la cobertura de las Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad previstas en la Ley N° 24.901”

1) Indique cual será el costo de este fondo y si se ha convocado a las organizaciones que representan a las personas con discapacidad y sus familias, como también a prestadores, para resolver sobre la modificación del régimen de prestaciones.

2) Especifique si se recortaran los aportes que los trabajadores realizan a las Obras Sociales en tanto las mismas ya no brindarán más ciertas prestaciones por discapacidad como Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Formación Laboral, entre otras, a partir de la implementación del nuevo régimen de prestaciones.

RESPUESTA

La información que ud solicita puede encontrarla en la respuesta N°123 del presente informe.

PREGUNTA N° 1027

En referencia a la política de compra de vacunas contra el COVID 19.

1) Indique qué evaluación ha hecho el Gobierno Nacional de la política de compra de vacunas, respecto de la decisión de no adquirir 1.400.000 vacunas que Pfizer habría ofrecido en octubre del 2020 a la argentina con entregas parciales previstas para los meses de febrero, marzo, abril y mayo, según lo informado por el CEO de Pfizer, Dr. Nicolás Vacquer, ante la Cámara de Diputados en audiencia pública.

2) Indique si el Gobierno Nacional ha realizado alguna estimación sobre la cantidad de personas que podrían haber salvado su vida si el contrato con Pfizer se hubiera efectivizado en octubre del 2020.

3) Indique si la decisión de no adquisición de vacunas del Laboratorio Pfizer se correspondió con una postura geo política para favorecer la compra de vacunas Sputnik V a la Federación Rusa tal cual ha dicho Cecilia Nicolini en la carta enviada al Fondo Ruso de Inversión Directa el 7 de julio del 2021.

4) Cómo explica el Gobierno Nacional los dicho de Cecilia Nicolini en la carta enviada al Fondo Ruso de Inversión Directa el 7 de julio del 2021, a saber: “Nosotros respondimos siempre haciendo todo lo posible para que Sputnik V sea

el mayor éxito, pero Ustedes nos están dejando con muy pocas opciones para continuar peleando por Ustedes y por este proyecto”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 155 del Informe 129, N° 16 del Informe 131, y N° 293 y N° 1935 del Informe 130, publicados en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 1028

En referencia a la recomendación emitida por la OMS en fecha 22 de abril del 2022 sobre la utilización de medicamentos antivirales para el tratamiento del COVID 19

1) Informe si la Argentina ha adquirido medicamentos antivirales para el tratamiento del COVID 19 a partir de la recomendación emitida por el OMS En caso afirmativo, indique en qué fecha y cite el/los expedientes respectivos. En caso negativo, informe por qué no lo ha hecho aún.

2) Considerando que el 14-12-2021, en oportunidad de realizarse una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la Jefa de Gabinete del Ministerio de Salud, dijo respondiendo una pregunta formulada por el Diputado Milman, que el Min. estaba en negociaciones con el Laboratorio Pfizer y con AstraZeneca para la adquisición de una píldora para el tratamiento del COVID19, indique cuales fueron los resultados de dichas negociaciones y, si las mismas arribaron a un acuerdo, explique las razones.

3) Informe cual es el protocolo de utilización emitido por el Ministerio de Salud para dichos medicamentos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (CONETEC) elaboró una estrategia para la evaluación basada en evidencia de las tecnologías propuestas por la OMS para el tratamiento de la COVID-19, incluyendo medicamentos antivirales.

La CONETEC publica actualizaciones basadas en evidencia de las tecnologías en COVID-19 para sus efectos en la salud según revisiones sistemáticas, su implementación en nuestro contexto y las recomendaciones de guías de práctica clínica internacionales de alta calidad metodológica, con actualización semanal. Los informes para COVID-19 elaborados por la CONETEC son realizados con la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. Se encuentran disponibles para su consulta en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/conetec/actualizaciones>

En este sentido, cada tecnología cuenta con una recomendación adaptada a nuestro contexto sanitario, en donde se consideraron dominios relevantes como los efectos en la salud y factores de implementación (barreras y facilitadores). Al momento, ninguna terapia antiviral cuenta con una recomendación fuerte para su implementación.

Sin perjuicio de lo expuesto, se manifiesta que las evaluaciones de las tecnologías se encuentran en actualización permanente. No obstante ello, es importante remarcar que la mayoría de los tratamientos antivirales al momento no cuenta con la autorización de la ANMAT, para uso y comercialización en el país.

Por tal motivo, considerando lo previamente expuesto, la situación epidemiológica actual y la alta tasa de cobertura de vacunación en el país, a la fecha no se adquirieron medicamentos antivirales para el tratamiento de la COVID-19.

En relación a la adquisición de una píldora para el tratamiento del COVID19 de los Laboratorio Pfizer y AstraZeneca, estos laboratorios productores solicitaron que se evalúe la adquisición de los medicamentos para el tratamiento de la COVID-19 en el país por parte de este Ministerio.

El procedimiento se estableció en iguales condiciones para todos ellos, a saber: firma de un acuerdo de confidencialidad entre las partes para intercambio de información relevante, posteriormente se procede a una evaluación de la evidencia disponible por parte de la CONETEC. Una vez efectuada la recomendación clínica, en caso favorable, continúa el proceso de negociación.

Al momento, el medicamento Tixagevimab e cilgavimab (Evusheld®) del laboratorio AstraZeneca no cuenta con una recomendación favorable en la evaluación basada en evidencia de CONETEC.

Por su parte, el medicamento Nirmatrelvir-Ritonavir (Paxlovid®) del laboratorio Pfizer, de acuerdo a la evaluación de la evidencia realizada, podría tener un beneficio clínico en pacientes leves o de reciente diagnóstico no vacunados. Por tal motivo, se encuentra en curso una evaluación adicional de impacto presupuestario para considerar su adquisición y continuar eventualmente con la negociación con el laboratorio.

PREGUNTA N° 1029

En referencia a la renuncia a la querrela por parte de la Oficina Anticorrupción en la Causa comúnmente conocida como “Vialidad”, ocurrida el 15 de junio del 2022, que investiga a la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Indique cuales fueron los motivos por los cuales la OA tomó esta decisión siendo uno de los actores principales en la causa, momentos previos a la instancia de alegatos en juicio, y considerando que el 19 de octubre del 2020, su titular había desistido de la querrela en una enorme cantidad de causas y no lo había hecho en ésta.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa que, a partir del decreto 54/2019, es un órgano, no sólo con independencia técnica, sino que además cumple las funciones que

le competen, sin recibir instrucciones del Presidente de la Nación ni de ninguna otra autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional.

Esta independencia permite al organismo definir la política pública en el ámbito de su competencia. En ese sentido, incluso siguiendo recomendaciones de organismos internacionales, ha decidido fortalecer su faz preventiva y de investigación por sobre la intervención en litigio. Esa es su misión principal y exclusiva, donde no se superpone con ninguna función judicial o ministerial.

Por lo tanto, querellar es una facultad de la OA, no una obligación. Esto mismo puede hacerse efectivo porque en todos los procesos la representación del Estado se encuentra en cabeza del Ministerio Público Fiscal que, en función de lo establecido por el artículo 1 de la ley 27.148 es el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

La pregunta trasunta una confusión ya que la resolución PV-2020-70269270-APN-OA#PTE contiene un dispositivo específico que indica y anticipa el desistimiento de la querrela. En este sentido, se afirmó que el desistimiento del rol de querellante se efectivizará en aquellas causas en que la Oficina ejercía dicho carácter según el estadio procesal de las mismas. En tal sentido se indica que “Para contribuir al orden de la litis, en aquellos que transitan la etapa de audiencia oral de juicio, se dará cumplimiento a lo aquí dispuesto cuando culmine la recepción de la prueba propuesta por la representación de esta Oficina.”

PREGUNTA N° 1030

En referencia a la Resolución RESOL-2022-446-INSSJP-DE#INSSJP del 25 de abril de 2022, dictada por el INSSJP para “Otorgar a todas las trabajadoras, un adicional mensual de carácter normal y habitual, en concepto de tareas de cuidados, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)”

- 1) Indique cuantas mujeres y cuantos varones trabajan en el PAMI e informe cuántas mujeres tienen hijos menores a su cargo, según las bases de datos de empleados del Instituto.
- 2) Indique cuantos cargos con función ejecutiva posee el PAMI y cuántos de estos están a cargo de mujeres en la actualidad.
- 3) Indique cuantas UGLs están a cargo de mujeres en la actualidad.
- 4) Informe qué beneficios otorga al PAMI para las mujeres que realizan tareas de cuidado de familiares (guarderías, flexibilidad para atención de asuntos familiares, lactancia, entre otras).
- 5) Indique si medidas como la dispuesta en la RESOL-2022-446-INSSJP-DE#INSSJP, son incentivadas o apoyadas por la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.
- 6) Informe si no considera que las beneficiarias mujeres adultas mayores que son quienes más han padecido la falta de oportunidades, la discriminación por su género y la desigualdad, y ganan en la actualidad la suma de \$37.524,96 de jubilación mínima -por debajo de la línea de pobreza-, merecerían este adicional por ser la generación más perjudicada en el pasado y desprotegida en la actualidad.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la dotación del instituto, al día 4 de agosto de 2022 es 13.015 personas trabajadoras, de las cuales 7.200 son mujeres y 5.815 son hombres. Asimismo, se informa que 3.151 mujeres tiene al menos un hijo/a menor de 18 años declarado.

Por otra parte, se informa que el organismo posee en la actualidad, 31 cargos ejecutivos, considerando como tales a los de Dirección y Subdirección Ejecutiva, Sindicatura General, Jefatura de Gabinete, Secretarías Generales, Gerencias y unidades y coordinaciones con rango de Gerencia. De los 31 cargos, 10 son gestionados por mujeres y 21 son gestionados por hombres.

Por su parte, de las 38 Unidades de Gestión Local (UGL), 10 están a cargo de mujeres y 28 están a cargo de hombres.

Asimismo, se informa que dentro de los beneficios que otorga el instituto a las mujeres trabajadoras, se encuentra la licencia por lactancia, la cual está normada en el Artículo 60 bis del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) 697/05, que establece que la licencia por lactancia, consiste en la reducción 120 minutos por jornada durante 365 días desde el momento del nacimiento, o la reducción de 240 minutos por jornada durante 180 días y al igual que la anterior, desde el momento del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario extenderlo por un lapso más prolongado.

Otro de los beneficios para trabajadoras y trabajadores de PAMI, es el reintegro de guardería, el cual podrán percibirlo aquellas personas con hijas o hijos cuya edad esté comprendida entre los 45 días y la necesaria para el comienzo del año preescolar, es decir, si la niña o el niño cumple los 5 años entre el mes de enero hasta el 30 de junio, el beneficio será percibido hasta el mes de febrero de ese año; si sus 5 años los cumple a partir del 1 de julio el beneficio será percibido hasta febrero del año siguiente. Ese beneficio tiene dos modalidades, alcanza al cuidado del niño o niña en el domicilio por una persona contratada a tal fin, o el cuidado en guardería, jardín o colegio.

Por último, el Art. 66 inciso c del CCT 697/05, establece que por atención de familiar enfermo, entendiéndose por tal al cónyuge o a quien conviva en aparente matrimonio, hijos/as y madre/padre, podrá usufructuar de una licencia remunerada de 10 días hábiles por año calendario.

PREGUNTA N° 1031

En referencia a la vacuna contra el COVID 19 "Sputnik V"

1) Informe cual fue el rol que tuvo el Sr. Fernando Sulichin en el primer viaje realizado a la Ciudad de Moscú con una comitiva de funcionarios/as del Gobierno Argentino, para dar inicio a las negociaciones para la adquisición de la vacuna Sputnik V.

2) Informe si el Sr. Fernando Sulichin ha tenido participación en las negociaciones entre el Estado Argentino y el Fondo Ruso de Inversión Directa para la compra de la vacuna Sputnik V para la Argentina. En caso afirmativo, describa cuál ha sido su rol.

3) Indique si el Gobierno Argentino ha compensado al Sr. Sulichin, ya sea en dinero o en especie, por su participación en las negociaciones para la obtención de la vacuna referida.

4) En caso afirmativo, detalle cuál ha sido la compensación, e indique fecha y monto de los pagos, si se tratara de una retribución dineraria. Acompañe documentación respaldatoria.

5) Acompañe el listado de reuniones mantenidas entre el Sr. Fernando Sulichin y todos los miembros del Gobierno Argentino, entre el mes de septiembre del 2020 y hasta la actualidad.

6) Indique en forma detallada que cantidad de dosis del componente 1 y 2 de la vacuna denominada Sputnik V aún no fueron entregadas por el Fondo de Inversión Directa de Rusia (RDIF) conforme las obligaciones emanadas del contrato y la adenda celebrada por nuestro país para la entrega de las vacunas denominadas Sputnik V.

7) Acompañe el detalle de los pagos realizados por la Argentina al Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF) para la provisión de vacunas "Sputnik V" con el detalle de la fecha, monto, entidad financiera que participó y el embarque que se pagó.

8) Teniendo en cuenta el contexto de la invasión de la Federación de Rusia a la República de Ucrania, informe si se decidió concluir el contrato para compras de vacunas atento a los reiterados incumplimientos en las entregas e indique cual ha sido el monto del resarcimiento económico solicitado por Argentina por los incumplimientos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Sr. Sulichin participó de una reunión que se llevó a cabo el día 9 de diciembre 2021 entre la Ministra de Salud, el Subsecretario de Estrategias Sanitarias, la Directora Nacional de Epidemiología e Información Estratégica y Anatoly Braverman en la cual se presentaron estudios de investigación sobre esquemas heterólogos y avances en los contratos de vacunas COVID-19.

Puede consultar información al respecto en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses disponible en <https://audiencias.mininterior.gob.ar/>.

El Sr. Fernando Sulichin no ha tenido participación en las negociaciones para la adquisición de la vacuna Sputnik V. Su rol se ha limitado a colaborar en el contacto con las autoridades de la Federación Rusa y el Fondo Ruso de Inversión Soberana. El Gobierno Argentino no ha compensado de ninguna manera al Sr. Sulichin.

Se acompaña el detalle de pagos efectuados a LIMITED LIABILITY COMPANY HUMAN VACCINE:

| PAGOS VACUNAS SPUTNIK V | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|----------------------|----------------|-------------------------------|
| Año de la O. de Pago | Nº de Orden de Pago | Fecha de Pago | Importe | Entidad Financiera |

| | | | | |
|------|------|------------|-----------------------|------------------------------------|
| 2020 | 8917 | 05/01/2021 | \$ 125.220 .750,00 | BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA |
| 2020 | 8918 | 05/01/2021 | \$ 125.220 .750,00 | |
| 2021 | 1 | 26/01/2021 | \$ 128.474 .400,00 | |
| 2021 | 2 | 26/01/2021 | \$ 128.474 .400,00 | |
| 2021 | 642 | 12/02/2021 | \$ 96.097. 100,00 | |
| 2021 | 643 | 12/02/2021 | \$ 96.097. 100,00 | |
| 2021 | 904 | 25/02/2021 | \$ 178.164 .700,00 | |
| 2021 | 905 | 25/02/2021 | \$ 178.164 .700,00 | |
| 2021 | 1604 | 16/03/2021 | \$ 413.280 .296,09 | |
| 2021 | 1605 | 16/03/2021 | \$ 413.280 .296,09 | |
| 2021 | 1642 | 19/03/2021 | \$ 150.894 .266,36 | |
| 2021 | 1643 | 19/03/2021 | \$ 150.894 .266,36 | |
| 2021 | 1731 | 29/03/2021 | \$ 150.449 .970,00 | |
| 2021 | 1732 | 29/03/2021 | \$ 150.449 .970,00 | |
| 2021 | 1959 | 13/04/2021 | \$ 169.183 .332,50 | |
| 2021 | 1960 | 13/04/2021 | \$ 169.183 .332,50 | |
| 2021 | 2245 | 20/04/2021 | \$ 139.311 .626,61 | |
| 2021 | 2247 | 20/04/2021 | \$ 139.311 .626,61 | |
| 2021 | 2400 | 26/04/2021 | \$ 230.368 .456,78 | |

| | | | |
|------|------|------------|--------------------------|
| 2021 | 2402 | 26/04/2021 | \$ 230.368 .456,78 |
| 2021 | 2407 | 26/04/2021 | \$ 370.259 .400,00 |
| 2021 | 2408 | 26/04/2021 | \$ 370.259 .400,00 |
| 2021 | 2714 | 05/05/2021 | \$ 232.567 .295,12 |
| 2021 | 2715 | 05/05/2021 | \$ 232.567 .295,12 |
| 2021 | 2811 | 10/05/2021 | \$ 356.750 .285,27 |
| 2021 | 2812 | 10/05/2021 | \$ 356.750 .285,27 |
| 2021 | 3107 | 28/05/2021 | \$ 234.322 .500,00 |
| 2021 | 3108 | 28/05/2021 | \$ 234.322 .500,00 |
| 2021 | 3110 | 28/05/2021 | \$ 234.322 .500,00 |
| 2021 | 3111 | 28/05/2021 | \$ 234.322 .500,00 |
| 2021 | 3192 | 04/06/2021 | \$ 286.706 .729,14 |
| 2021 | 3193 | 04/06/2021 | \$ 286.706 .728,20 |
| 2021 | 3456 | 07/06/2021 | \$ 221.121 .385,73 |
| 2021 | 3457 | 07/06/2021 | \$ 221.121 .384,79 |
| 2021 | 3665 | 22/06/2021 | \$ 387.207 .282,26 |
| 2021 | 3666 | 22/06/2021 | \$ 387.207 .282,26 |
| 2021 | 3705 | 23/06/2021 | \$ 228.453 .517,30 |
| 2021 | 3706 | 23/06/2021 | \$ 228.453 .517,30 |

| | | | |
|--------------|------|------------|----------------------------------|
| 2021 | 4231 | 08/07/2021 | \$ 337.918 .179,92 |
| 2021 | 4232 | 08/07/2021 | \$ 337.918 .178,97 |
| 2021 | 5213 | 23/08/2021 | \$ 550.916 .429,46 |
| 2021 | 5214 | 23/08/2021 | \$ 550.916 .428,49 |
| 2021 | 4710 | 03/08/2021 | \$ 263.665 .050,00 |
| 2021 | 4712 | 03/08/2021 | \$ 263.665 .050,00 |
| 2021 | 5046 | 06/08/2021 | \$ 25.492. 331,07 |
| 2021 | 5048 | 06/08/2021 | \$ 25.492. 330,10 |
| 2021 | 5148 | 18/08/2021 | \$ 96.405. 550,00 |
| 2021 | 5149 | 18/08/2021 | \$ 96.405. 550,00 |
| 2021 | 5861 | 07/09/2021 | \$ 194.502 .600,00 |
| 2021 | 5862 | 07/09/2021 | \$ 194.502 .600,00 |
| 2021 | 5863 | 07/09/2021 | \$ 316.066 .725,00 |
| 2021 | 5864 | 07/09/2021 | \$ 316.066 .725,00 |
| 2021 | 6846 | 15/10/2021 | \$ 47.913. 299,10 |
| 2021 | 6847 | 15/10/2021 | \$ 475.142 .280,90 |
| 2021 | 6848 | 15/10/2021 | \$ 522.457 .221,60 |
| Total | | | \$ 13.281.758.114, 05 |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, de acuerdo a sistema e-SIDIF y GDE, agosto 2022.

El Ministerio de Salud informa que no se ha rescindido el contrato de vacunas suscrito con LIMITED LIABILITY COMPANY HUMAN VACCINE.

PREGUNTA N° 1032

En referencia a las Asignaciones Mensuales Vitalicias para Presidente y Vicepresidente y otros que otorga la ANSES a partir del régimen establecido por la Ley 24.018

- 1) Indique cuantas de las asignaciones a las que se refiere esta norma está abonando la ANSES en la actualidad.
- 2) En particular, indique el detalle de los presidentes y vicepresidentes que cobran la asignación mensual vitalicia establecida por esta norma. Indique el nombre de cada uno de ellos y el monto de la asignación que recibe.

RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 55 del presente informe.

PREGUNTA N° 1033

En referencia a las Becas PROGRESAR que otorga la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

- 1) Indique la cantidad de inicios de trámites “Becas Progresar”, desde marzo 2021 a la fecha. Discrimine cantidad por mes y según UDAI.
- 2) Informe de los inicios de trámites para obtener las “Becas Progresar”, cuántos corresponden a turno presenciales y que cantidad que corresponden a inicio de manera virtual.
- 3) Informe que cantidad de expedientes por “Becas Progresar” se ha resuelto favorablemente y cuáles no, indicando los motivos del rechazo. Detalle dicha información mes a mes y por jurisdicción/UDAI.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación da cuenta que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 988 del presente Informe.

El Ministerio no cuenta con información desagregada por UDAI ya que no se encuentran bajo su órbita.

Cantidad de inicios de trámites “Becas Progresar”

| Mes - Año | Cantidad Inscripciones |
|------------------|-------------------------------|
| 03-2021 | 976.580 |
| 04-2021 | 391.985 |

| | |
|---------|-----------|
| 05-2021 | 160.797 |
| 06-2021 | 10.753 |
| 07-2021 | 4.397 |
| 08-2021 | 330.051 |
| 09-2021 | 75.192 |
| 10-2021 | 5.852 |
| 11-2021 | 12.393 |
| 12-2021 | 226.160 |
| 01-2022 | 317.730 |
| 02-2022 | 0 |
| 03-2022 | 1.534.897 |
| 04-2022 | 578.777 |
| 05-2022 | 18.441 |
| 06-2022 | 15.563 |
| 07-2022 | 18.638 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Calendario de inscripciones:

- Marzo - abril 2021: todas las líneas PROGRESAR
- Mayo – noviembre 2021: PROGRESAR Trabajo
- Agosto 2021: todas las líneas PROGRESAR
- Diciembre 2021 – enero 2022: PROGRESAR 16 y 17 (nueva línea del Programa)

- Marzo – abril 2022: todas las líneas PROGRESAR
- Mayo – julio 2022: PROGRESAR Trabajo

El Ministerio de Educación informa que el Reglamento del programa PROGRESAR establece que la inscripción se realizará a través de la Plataforma Web “Progresar” o de la aplicación para teléfono móvil “PROGRESAR”. A su vez, se dispondrán instancias presenciales donde se le facilitará a quienes tengan interés en inscribirse la conectividad y equipamiento para poder acceder a la web o a la aplicación móvil para generar su usuario y realizar su inscripción.

En cuanto a las resoluciones, puede verla en el siguiente cuadro:

Resoluciones favorables 2021

| JURISDICCIÓN | 03-2021 | 04-2021 | 05-2021 | 06-2021 | 07-2021 | 08-2021 | 09-2021 | 10-2021 | 11-2021 | 12-2021 |
|---------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| BUENOS AIRES | 41.628 | 97.724 | 80.335 | 46.450 | 28.710 | 14.483 | 46.979 | 15.311 | 1.690 | 1.524 |
| C.A.B.A. | 867 | 6.193 | 6.936 | 5.603 | 5.386 | 880 | 2.684 | 2.276 | 2.375 | 140 |
| CATAMARCA | 885 | 4.675 | 3.413 | 2.814 | 1.558 | 1.611 | 2.589 | 1.169 | 514 | 237 |
| CHACO | 1.317 | 9.344 | 18.404 | 9.791 | 3.283 | 2.796 | 5.773 | 2.229 | 161 | 432 |
| CHUBUT | 882 | 2.097 | 2.380 | 1.284 | 615 | 465 | 1.585 | 456 | 18 | 50 |
| CORDOBA | 11.219 | 20.882 | 16.627 | 6.424 | 5.083 | 2.312 | 9.398 | 1.504 | 49 | 90 |
| CORRIENTES | 685 | 11.856 | 13.135 | 5.098 | 3.538 | 2.191 | 2.704 | 1.802 | 62 | 234 |
| ENTRE RIOS | 4.717 | 11.610 | 7.938 | 4.159 | 2.212 | 1.625 | 3.500 | 1.325 | 55 | 74 |
| FORMOSA | 578 | 7.886 | 3.793 | 4.501 | 1.867 | 720 | 2.463 | 1.314 | 323 | 597 |
| JUJUY | 1.746 | 4.572 | 10.954 | 5.426 | 2.643 | 1.408 | 2.185 | 1.857 | 1.608 | 85 |
| LA PAMPA | 940 | 1.837 | 1.179 | 625 | 477 | 286 | 822 | 174 | 24 | 20 |
| LA RIOJA | 1.867 | 4.555 | 2.866 | 2.118 | 738 | 628 | 1.445 | 637 | 33 | 23 |
| MENDOZA | 3.625 | 10.575 | 11.727 | 8.773 | 2.983 | 1.733 | 2.382 | 3.269 | 113 | 337 |

| | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|--------------|--------------|
| MISIONES | 3.068 | 9.493 | 7.955 | 4.700 | 2.094 | 1.127 | 3.625 | 1.224 | 64 | 178 |
| NEUQUEN | 610 | 1.888 | 2.274 | 1.038 | 552 | 482 | 708 | 689 | 31 | 16 |
| RIO NEGRO | 1.809 | 3.690 | 4.432 | 1.665 | 923 | 831 | 1.083 | 1.532 | 13 | 46 |
| SALTA | 2.135 | 11.897 | 14.096 | 6.800 | 2.961 | 1.545 | 3.509 | 5.111 | 132 | 276 |
| SAN JUAN | 1.797 | 4.886 | 4.621 | 3.542 | 1.392 | 361 | 1.996 | 1.310 | 292 | 184 |
| SAN LUIS | 1.886 | 3.547 | 2.938 | 1.695 | 624 | 793 | 1.370 | 944 | 11 | 94 |
| SANTA CRUZ | 421 | 1.620 | 1.259 | 1.179 | 517 | 455 | 903 | 449 | 29 | 36 |
| SANTA FE | 3.739 | 19.475 | 17.359 | 7.527 | 3.715 | 2.275 | 4.138 | 1.720 | 479 | 950 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 1.331 | 8.718 | 9.933 | 3.262 | 2.052 | 916 | 2.182 | 4.339 | 118 | 78 |
| TIERRA DEL FUEGO | 144 | 1.041 | 670 | 234 | 205 | 197 | 454 | 102 | 12 | 9 |
| TUCUMAN | 2.603 | 11.095 | 9.312 | 6.748 | 4.539 | 5.437 | 7.916 | 3.541 | 1.536 | 2.558 |
| TOTAL | 90.499 | 271.156 | 254.536 | 141.456 | 78.667 | 45.557 | 112.393 | 54.284 | 9.742 | 8.268 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Resoluciones favorables 2022

| JURISDICCIÓN | 01-2022 | 02-2022 | 03-2022 | 04-2022 | 05-2022 | 06-2022 | 07-2022 |
|---------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| BUENOS AIRES | 118.371 | 12.894 | 166.753 | 134.539 | 122.869 | 46.610 | 23.162 |
| C.A.B.A. | 9.782 | 531 | 7.958 | 11.082 | 7.079 | 7.430 | 2.765 |
| CATAMARCA | 5.241 | 65 | 7.322 | 9.376 | 6.199 | 1.768 | 1.234 |
| CHACO | 17.385 | 1.341 | 22.779 | 18.070 | 25.887 | 2.842 | 4.000 |

| | | | | | | | |
|----------------------------|--------|-------|--------|--------|--------|-------|-------|
| CHUBUT | 2.553 | 40 | 2.937 | 5.340 | 3.130 | 1.041 | 435 |
| CORDOBA | 21.660 | 943 | 38.873 | 27.292 | 20.586 | 5.422 | 5.056 |
| CORRIENTES | 13.314 | 428 | 18.323 | 16.856 | 18.926 | 2.779 | 1.809 |
| ENTRE RIOS | 7.970 | 876 | 16.919 | 16.823 | 12.560 | 3.749 | 1.645 |
| FORMOSA | 7.444 | 77 | 11.120 | 11.860 | 10.679 | 2.116 | 2.778 |
| JUJUY | 10.084 | 112 | 11.885 | 11.515 | 17.735 | 2.627 | 2.034 |
| LA PAMPA | 1.466 | 162 | 3.305 | 2.406 | 1.841 | 638 | 216 |
| LA RIOJA | 4.494 | 147 | 7.927 | 5.864 | 4.481 | 997 | 696 |
| MENDOZA | 18.012 | 458 | 21.251 | 16.443 | 15.898 | 3.241 | 4.487 |
| MISIONES | 12.119 | 168 | 15.472 | 15.318 | 14.046 | 2.135 | 1.895 |
| NEUQUEN | 2.116 | 106 | 3.261 | 3.016 | 2.873 | 740 | 414 |
| RIO NEGRO | 3.938 | 89 | 6.227 | 5.662 | 4.581 | 1.321 | 731 |
| SALTA | 16.771 | 1.398 | 20.612 | 25.840 | 19.474 | 3.173 | 3.293 |
| SAN JUAN | 9.551 | 738 | 10.050 | 5.922 | 11.683 | 1.770 | 1.244 |
| SAN LUIS | 4.661 | 152 | 6.647 | 6.972 | 4.627 | 1.450 | 1.619 |
| SANTA CRUZ | 2.073 | 133 | 2.524 | 3.983 | 3.331 | 697 | 302 |
| SANTA FE | 15.082 | 1.672 | 29.741 | 23.360 | 22.132 | 4.833 | 4.160 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 12.338 | 150 | 16.028 | 12.337 | 12.239 | 1.974 | 2.313 |
| TIERRA DEL FUEGO | 858 | 15 | 1.660 | 1.056 | 893 | 278 | 124 |

| | | | | | | | |
|--------------|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| TUCUMAN | 20.449 | 283 | 21.710 | 27.099 | 26.212 | 5.766 | 4.819 |
| TOTAL | 337.732 | 22.978 | 471.284 | 418.031 | 389.961 | 105.397 | 71.231 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación informa que los rechazos se contabilizan por cada convocatoria a inscripción, no por mes.

Rechazos por jurisdicción

| MES AÑO | JURISDICCIÓN | NO CUMPLE REQUISITO DE EDAD | ERROR DATOS PERSONALES Y/O GRUPO FAMILIAR | SUPERA TOPE INGRESOS | OTROS MOTIVOS SOCIOECONOMICOS | DATOS EDUCATIVOS NO VALIDADOS | NO ES ALUMNO/A REGULAR | OTROS MOTIVOS ACADÉMICOS |
|---------|--------------|-----------------------------|---|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------|
| 07-2021 | BUENOS AIRES | 40.756 | 21.804 | 115.926 | 1.550 | 18.909 | 25.979 | 8.825 |
| 07-2021 | C.A.B.A. | 2.715 | 5.174 | 11.934 | 1.566 | 2.876 | 1.010 | 545 |
| 07-2021 | CATAMARCA | 1.504 | 692 | 4.211 | 274 | 469 | 1.936 | 593 |
| 07-2021 | CHACO | 5.530 | 1.741 | 5.925 | 188 | 1.235 | 5.842 | 1.565 |
| 07-2021 | CHUBUT | 1.041 | 606 | 3.219 | 92 | 716 | 613 | 264 |
| 07-2021 | CORDOBA | 7.788 | 5.578 | 28.799 | 292 | 3.112 | 4.906 | 2.707 |
| 07-2021 | CORRIENTES | 3.981 | 1.890 | 9.085 | 428 | 5.677 | 3.565 | 1.538 |
| 07-2021 | ENTRE RIOS | 3.483 | 1.474 | 12.901 | 208 | 1.106 | 3.332 | 1.438 |
| 07-2021 | FORMOSA | 2.124 | 979 | 2.799 | 407 | 724 | 931 | 789 |
| 07-2021 | JUJUY | 2.745 | 1.209 | 4.882 | 413 | 2.045 | 1.604 | 1.047 |
| 07-2021 | LA PAMPA | 686 | 299 | 2.666 | 17 | 365 | 436 | 256 |
| 07-2021 | LA RIOJA | 1.561 | 776 | 3.835 | 385 | 1.036 | 700 | 1.002 |

| | | | | | | | | |
|---------|---------------------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|
| 07-2021 | MENDOZA | 4.423 | 1.743 | 11.494 | 289 | 1.378 | 1.978 | 1.791 |
| 07-2021 | MISIONES | 2.846 | 904 | 6.364 | 447 | 1.538 | 3.143 | 1.019 |
| 07-2021 | NEUQUEN | 1.271 | 822 | 3.992 | 27 | 510 | 763 | 191 |
| 07-2021 | RIO NEGRO | 1.719 | 798 | 5.356 | 25 | 517 | 1.886 | 432 |
| 07-2021 | SALTA | 3.990 | 1.259 | 9.253 | 255 | 4.501 | 2.717 | 1.484 |
| 07-2021 | SAN JUAN | 1.787 | 562 | 4.931 | 417 | 1.241 | 1.158 | 656 |
| 07-2021 | SAN LUIS | 1.732 | 724 | 5.092 | 29 | 1.598 | 1.263 | 524 |
| 07-2021 | SANTA CRUZ | 802 | 351 | 1.653 | 14 | 1.135 | 542 | 160 |
| 07-2021 | SANTA FE | 5.920 | 4.106 | 24.572 | 211 | 3.312 | 3.828 | 2.444 |
| 07-2021 | SANTIAGO DEL ESTERO | 2.005 | 782 | 4.145 | 161 | 3.273 | 1.578 | 1.082 |
| 07-2021 | TIERRA DEL FUEGO | 580 | 263 | 1.309 | 2 | 87 | 374 | 82 |
| 07-2021 | TUCUMAN | 3.588 | 2.754 | 10.566 | 466 | 5.341 | 8.878 | 2.076 |
| 11-2021 | BUENOS AIRES | 12.049 | 8.849 | 41.988 | 1.036 | 8.795 | 4.364 | 3.511 |
| 11-2021 | C.A.B.A. | 1.062 | 2.230 | 4.958 | 423 | 1.232 | 397 | 512 |
| 11-2021 | CATAMARCA | 337 | 270 | 1.490 | 175 | 195 | 273 | 178 |
| 11-2021 | CHACO | 1.553 | 818 | 2.183 | 97 | 861 | 1.259 | 449 |
| 11-2021 | CHUBUT | 292 | 253 | 1.245 | 11 | 159 | 101 | 91 |
| 11-2021 | CORDOBA | 1.678 | 1.916 | 9.359 | 102 | 684 | 697 | 853 |
| 11-2021 | CORRIENTES | 969 | 837 | 3.337 | 67 | 694 | 400 | 493 |

| | | | | | | | | |
|---------|---------------------|--------|-------|--------|-----|-------|-------|--------|
| 11-2021 | ENTRE RIOS | 784 | 561 | 4.905 | 28 | 272 | 314 | 416 |
| 11-2021 | FORMOSA | 481 | 466 | 1.016 | 64 | 387 | 148 | 184 |
| 11-2021 | JUJUY | 565 | 548 | 1.728 | 106 | 380 | 161 | 262 |
| 11-2021 | LA PAMPA | 143 | 99 | 991 | 3 | 107 | 61 | 87 |
| 11-2021 | LA RIOJA | 355 | 333 | 1.420 | 125 | 217 | 83 | 278 |
| 11-2021 | MENDOZA | 1.236 | 741 | 4.383 | 102 | 1.575 | 349 | 588 |
| 11-2021 | MISIONES | 714 | 395 | 2.286 | 113 | 617 | 479 | 301 |
| 11-2021 | NEUQUEN | 298 | 309 | 1.369 | 9 | 70 | 228 | 78 |
| 11-2021 | RIO NEGRO | 410 | 303 | 1.799 | 21 | 109 | 456 | 169 |
| 11-2021 | SALTA | 775 | 570 | 3.146 | 46 | 621 | 359 | 514 |
| 11-2021 | SAN JUAN | 494 | 241 | 1.783 | 121 | 128 | 146 | 247 |
| 11-2021 | SAN LUIS | 498 | 417 | 2.146 | 21 | 718 | 177 | 224 |
| 11-2021 | SANTA CRUZ | 176 | 140 | 532 | 4 | 129 | 79 | 45 |
| 11-2021 | SANTA FE | 1.675 | 1.706 | 9.315 | 98 | 2.076 | 483 | 775 |
| 11-2021 | SANTIAGO DEL ESTERO | 489 | 399 | 1.417 | 42 | 247 | 419 | 312 |
| 11-2021 | TIERRA DEL FUEGO | 137 | 98 | 492 | 3 | 20 | 67 | 27 |
| 11-2021 | TUCUMAN | 988 | 1.215 | 4.190 | 231 | 483 | 1.108 | 760 |
| 02-2022 | BUENOS AIRES | 21.898 | 6.802 | 29.275 | 119 | | | 21.543 |
| 02-2022 | C.A.B.A. | 1.392 | 733 | 1.572 | 51 | | | 1.100 |

| | | | | | | | | |
|---------|------------|-------|-------|-------|---|--|--|-------|
| 02-2022 | CATAMARCA | 882 | 145 | 1.251 | | | | 688 |
| 02-2022 | CHACO | 2.766 | 385 | 1.900 | 1 | | | 2.473 |
| 02-2022 | CHUBUT | 451 | 119 | 858 | 6 | | | 73 |
| 02-2022 | CORDOBA | 4.097 | 1.021 | 4.110 | 8 | | | 5.650 |
| 02-2022 | CORRIENTES | 2.294 | 422 | 1.926 | 3 | | | 1.378 |
| 02-2022 | ENTRE RIOS | 1.579 | 335 | 2.294 | 1 | | | 1.312 |
| 02-2022 | FORMOSA | 1.131 | 223 | 1.198 | | | | 435 |
| 02-2022 | JUJUY | 1.424 | 216 | 1.840 | 5 | | | 997 |
| 02-2022 | LA PAMPA | 261 | 100 | 411 | | | | 237 |
| 02-2022 | LA RIOJA | 683 | 124 | 939 | | | | 402 |
| 02-2022 | MENDOZA | 2.750 | 777 | 3.706 | 2 | | | 1.822 |
| 02-2022 | MISIONES | 1.866 | 323 | 1.970 | 6 | | | 1.662 |
| 02-2022 | NEUQUEN | 486 | 170 | 1.133 | 4 | | | 164 |
| 02-2022 | RIO NEGRO | 793 | 218 | 1.601 | 1 | | | 305 |
| 02-2022 | SALTA | 2.888 | 389 | 3.392 | 3 | | | 1.958 |
| 02-2022 | SAN JUAN | 1.589 | 238 | 1.894 | 3 | | | 1.295 |
| 02-2022 | SAN LUIS | 825 | 165 | 1.357 | 3 | | | 238 |
| 02-2022 | SANTA CRUZ | 340 | 94 | 617 | | | | 175 |
| 02-2022 | SANTA FE | 3.187 | 885 | 2.817 | 3 | | | 3.993 |

| | | | | | | | | |
|---------|---------------------|--------|--------|---------|-------|--------|--------|--------|
| 02-2022 | SANTIAGO DEL ESTERO | 1.574 | 253 | 1.067 | | | | 2.411 |
| 02-2022 | TIERRA DEL FUEGO | 188 | 47 | 474 | | | | 110 |
| 02-2022 | TUCUMAN | 3.555 | 497 | 2.321 | | | | 3.904 |
| 07-2022 | BUENOS AIRES | 36.430 | 13.043 | 123.744 | 1.432 | 90.586 | 45.840 | 11.926 |
| 07-2022 | C.A.B.A. | 2.458 | 3.571 | 11.182 | 726 | 17.718 | 2.360 | 1.084 |
| 07-2022 | CATAMARCA | 1.564 | 453 | 4.054 | 7 | 1.093 | 3.606 | 757 |
| 07-2022 | CHACO | 7.441 | 1.305 | 9.526 | 18 | 1.000 | 12.738 | 2.045 |
| 07-2022 | CHUBUT | 934 | 348 | 3.921 | 14 | 901 | 896 | 371 |
| 07-2022 | CORDOBA | 7.402 | 3.288 | 29.397 | 157 | 8.855 | 9.438 | 3.833 |
| 07-2022 | CORRIENTES | 4.527 | 1.165 | 8.077 | 27 | 2.372 | 7.332 | 2.011 |
| 07-2022 | ENTRE RIOS | 3.686 | 958 | 12.201 | 28 | 1.453 | 4.689 | 2.048 |
| 07-2022 | FORMOSA | 2.937 | 1.024 | 3.315 | 18 | 2.574 | 2.492 | 731 |
| 07-2022 | JUJUY | 2.836 | 977 | 5.249 | 29 | 1.553 | 5.336 | 1.236 |
| 07-2022 | LA PAMPA | 567 | 142 | 2.386 | 7 | 847 | 633 | 287 |
| 07-2022 | LA RIOJA | 1.513 | 529 | 4.672 | 30 | 1.644 | 1.744 | 1.265 |
| 07-2022 | MENDOZA | 3.829 | 1.039 | 11.810 | 63 | 11.474 | 4.355 | 1.974 |
| 07-2022 | MISIONES | 3.384 | 795 | 6.777 | 44 | 2.172 | 6.544 | 1.412 |
| 07-2022 | NEUQUEN | 957 | 450 | 4.432 | 27 | 257 | 1.372 | 279 |
| 07-2022 | RIO NEGRO | 1.377 | 448 | 6.319 | 28 | 722 | 2.340 | 637 |

| | | | | | | | | |
|---------|---------------------|-------|-------|--------|-----|-------|--------|-------|
| 07-2022 | SALTA | 5.003 | 1.183 | 11.313 | 30 | 6.893 | 5.790 | 2.007 |
| 07-2022 | SAN JUAN | 2.379 | 322 | 6.034 | 14 | 2.851 | 4.262 | 886 |
| 07-2022 | SAN LUIS | 1.332 | 438 | 5.761 | 24 | 1.917 | 2.591 | 723 |
| 07-2022 | SANTA CRUZ | 656 | 190 | 2.473 | 10 | 247 | 692 | 206 |
| 07-2022 | SANTA FE | 6.183 | 2.355 | 22.616 | 152 | 7.330 | 5.585 | 3.247 |
| 07-2022 | SANTIAGO DEL ESTERO | 2.657 | 578 | 4.323 | 5 | 7.093 | 4.404 | 1.360 |
| 07-2022 | TIERRA DEL FUEGO | 486 | 164 | 1.678 | 6 | 92 | 518 | 116 |
| 07-2022 | TUCUMAN | 6.370 | 1.803 | 10.573 | 14 | 1.603 | 14.143 | 2.952 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

PREGUNTA N° 1034

En referencia a las campañas de vacunación antigripal implementadas en el período 2018 al 2022, detalle la siguiente información desagregada por año.

- 1) Indique cantidad de vacunas distribuidas, detallando provincia y localidad.
- 2) Informe cantidad de personas vacunadas, discriminando por provincia y localidad.
- 3) Informe cuales fueron los proveedores y detalle los costos de producción.
- 4) Informe cantidad de vacunas antigripales compradas durante los años 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que realiza la distribución de vacunas a los Programas Ampliados de Inmunizaciones provinciales. Las entregas son efectuadas a los almacenes centrales de cada provincia. Toda la distribución interjurisdiccional, es competencia de los niveles provinciales.

Cantidad de vacunas antigripales distribuidas 2018 a 2022

| Año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----|------|------|------|------|------|
| | | | | | |

| Provincia | Adulto | Pediátrica | Adulto | Pediátrica | Adulto | Pediátrica | Adulto | Pediátrica | Advantada | Adulto | Pediátrica | Advantada |
|-----------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|-------------|---------------|-------------|-------------|
| BUE NOS AIRES | 2.265 .760 | 829.6 80 | 720.7 20 | 317.5 20 | 2.917 .600 | 670.3 20 | 1.803 .760 | 572.8 80 | 505.6 80 | 1.898 .960 | 564.4 80 | 589.1 20 |
| CABA | 415.6 80 | 108.4 80 | 138.8 80 | 43.68 0 | 532.5 60 | 116.4 80 | 324.2 40 | 79.52 0 | 161.2 80 | 357.2 80 | 82.88 0 | 110.2 40 |
| CATA MAR CA | 83.52 0 | 13.44 0 | 17.36 0 | 5.600 | 106.9 60 | 22.40 0 | 45.92 0 | 12.32 0 | 23.52 0 | 44.24 0 | 13.44 0 | 21.84 0 |
| CHA CO | 192.4 80 | 49.92 0 | 48.72 0 | 20.16 0 | 221.7 60 | 68.88 0 | 212.8 00 | 59.36 0 | 34.72 0 | 143.9 20 | 44.24 0 | 41.44 0 |
| CHU BUT | 95.52 0 | 18.24 0 | 23.52 0 | 7.840 | 101.3 60 | 18.48 0 | 78.96 0 | 21.84 0 | 26.32 0 | 56.56 0 | 17.92 0 | 25.20 0 |
| CÓR DOB A | 512.6 40 | 168.9 60 | 164.6 40 | 71.12 0 | 614.8 80 | 174.7 20 | 337.8 80 | 108.6 40 | 123.7 60 | 361.2 00 | 108.6 40 | 141.1 20 |
| COR RIEN TES | 180.4 80 | 25.92 0 | 43.12 0 | 17.92 0 | 212.8 00 | 40.88 0 | 125.4 40 | 42.56 0 | 28.56 0 | 129.3 60 | 40.32 0 | 31.92 0 |
| ENTR E RÍOS | 166.0 80 | 63.84 0 | 49.84 0 | 19.60 0 | 257.0 00 | 73.92 0 | 157.3 60 | 49.84 0 | 49.28 0 | 166.3 20 | 52.08 0 | 57.12 0 |
| FOR MOS A | 107.5 20 | 34.08 0 | 26.32 0 | 10.64 0 | 125.4 60 | 35.84 0 | 75.04 0 | 23.52 0 | 17.92 0 | 68.88 0 | 25.20 0 | 14.00 0 |
| JUJU Y | 110.8 80 | 26.88 0 | 33.04 0 | 10.08 0 | 163.5 20 | 26.32 0 | 74.48 0 | 23.52 0 | 40.88 0 | 84.00 0 | 26.32 0 | 33.04 0 |
| LA PAM PA | 48.96 0 | 7.200 | 12.32 0 | 4.480 | 68.32 0 | 14.56 0 | 32.48 0 | 8.960 | 14.00 0 | 33.04 0 | 10.08 0 | 14.56 0 |
| LA RIOJ A | 67.20 0 | 17.28 0 | 16.80 0 | 5.600 | 107.5 20 | 21.84 0 | 59.92 0 | 13.44 0 | 16.24 0 | 40.32 0 | 11.76 0 | 15.68 0 |
| MEN DOZ A | 330.7 20 | 96.96 0 | 101.3 60 | 43.68 0 | 320.8 80 | 133.8 40 | 198.2 40 | 59.92 0 | 90.72 0 | 216.1 60 | 58.80 0 | 68.48 0 |
| MISI ONE S | 231.8 40 | 34.56 0 | 54.88 0 | 22.96 0 | 250.3 20 | 84.56 0 | 161.8 40 | 58.24 0 | 16.80 0 | 157.3 60 | 50.96 0 | 14.56 0 |
| NEU QUÉ N | 109.4 40 | 34.56 0 | 28.56 0 | 8.960 | 141.1 20 | 11.20 0 | 74.48 0 | 20.72 0 | 26.88 0 | 77.84 0 | 22.40 0 | 29.68 0 |
| RIO NEG RO | 102.7 20 | 33.12 0 | 28.56 0 | 10.08 0 | 175.2 80 | 50.40 0 | 75.04 0 | 22.40 0 | 28.56 0 | 75.60 0 | 22.40 0 | 33.60 0 |
| SALT A | 220.3 20 | 59.52 0 | 62.16 0 | 23.52 0 | 296.8 00 | 81.76 0 | 196.0 00 | 59.36 0 | 61.60 0 | 188.1 60 | 62.16 0 | 50.40 0 |
| SAN JUAN | 115.2 00 | 32.64 0 | 33.04 0 | 12.32 0 | 138.8 80 | 44.24 0 | 91.28 0 | 28.56 0 | 38.08 0 | 92.40 0 | 29.12 0 | 38.64 0 |
| SAN LUIS | 83.52 0 | 23.52 0 | 19.04 0 | 6.160 | 87.36 0 | 21.84 0 | 48.16 0 | 14.00 0 | 17.92 0 | 50.96 0 | 15.12 0 | 19.04 0 |
| SANT A CRU Z | 60.00 0 | 15.84 0 | 13.44 0 | 5.040 | 66.64 0 | 17.36 0 | 40.32 0 | 10.64 0 | 7.840 | 35.84 0 | 10.08 0 | 7.840 |
| SANT A FE | 482.4 00 | 107.0 40 | 138.8 80 | 71.12 0 | 602.5 60 | 120.4 00 | 359.5 20 | 109.2 00 | 89.04 0 | 397.0 40 | 116.3 60 | 132.1 60 |
| SGO DEL | 145.9 20 | 48.00 0 | 40.88 0 | 15.68 0 | 171.3 60 | 55.44 0 | 111.4 40 | 38.08 0 | 20.16 0 | 124.3 20 | 40.32 0 | 18.48 0 |

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------|-----------|-----------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ESTERO | | | | | | | | | | | | |
| T DEL FUEGO | 28.320 | 4.800 | 6.720 | 2.240 | 30.240 | 5.640 | 18.480 | 5.600 | 3.360 | 20.720 | 6.160 | 7.280 |
| TUCUMAN | 197.280 | 79.680 | 63.840 | 24.640 | 325.920 | 87.360 | 178.080 | 56.000 | 57.560 | 187.600 | 59.920 | 70.000 |
| TOTAL | 6.354.400 | 1.934.160 | 1.886.640 | 780.640 | 8.037.100 | 1.998.680 | 4.881.160 | 1.499.120 | 1.500.680 | 5.008.080 | 1.491.160 | 1.585.440 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Cantidad de dosis de vacunas antigripales aplicadas 2018-2022

| Jurisdicciones | 1/1/22 - 8/8/22 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Buenos Aires | 1.517.835 | 1.785.733 | 2.863.892 | 2.060.816 | 1.638.331 |
| CABA | 456.503 | 405.405 | 597.907 | 589.665 | 461.501 |
| Catamarca | 51.148 | 46.600 | 109.576 | 60.968 | 62.962 |
| Chaco | 141.459 | 166.927 | 244.817 | 176.892 | 123.696 |
| Chubut | 68.671 | 64.143 | 105.503 | 78.539 | 69.761 |
| Córdoba | 442.610 | 451.262 | 665.408 | 453.236 | 438.678 |
| Corrientes | 154.328 | 145.706 | 218.179 | 176.263 | 174.773 |
| Entre Ríos | 181.685 | 179.945 | 272.674 | 163.171 | 132.690 |
| Formosa | 66.274 | 3.026 | 124.336 | 81.086 | 75.178 |
| Jujuy | 114.768 | 60.112 | 168.157 | 131.993 | 125.842 |
| La Pampa | 36.863 | 37.121 | 64.929 | 42.850 | 44.610 |
| La Rioja | 49.395 | 61.097 | 102.855 | 64.723 | 60.568 |
| Mendoza | 226.451 | 187.936 | 380.892 | 264.231 | 262.185 |
| Misiones | 156.291 | 149.077 | 276.808 | 218.926 | 224.148 |
| Neuquén | 100.689 | 91.577 | 128.837 | 97.171 | 100.149 |
| Río Negro | 94.192 | 106.593 | 135.961 | 89.634 | 98.252 |
| Salta | 223.728 | 177.425 | 349.521 | 265.514 | 206.615 |
| San Juan | 105.338 | 101.980 | 165.246 | 114.060 | 108.323 |
| San Luis | 63.248 | 63.856 | 96.998 | 79.874 | 92.055 |
| Santa Cruz | 34.753 | 37.110 | 66.292 | 53.784 | 49.997 |
| Santa Fe | 464.729 | 478.321 | 598.959 | 442.606 | 396.102 |
| Santiago del Estero | 113.579 | 96.381 | 118.417 | 134.886 | 124.064 |
| Tierra del Fuego | 22.176 | 21.454 | 37.419 | 30.949 | 31.704 |
| Tucumán | 202.807 | 223.897 | 391.003 | 247.568 | 239.107 |
| Total | 5.089.520 | 5.142.684 | 8.284.586 | 6.119.405 | 5.341.291 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Desde el año 2009 y hasta el año en curso el proveedor de vacunas antigripales ha sido el Consorcio de Cooperación Sinergium Biotech. Las vacunas antigripales para las campañas de vacunación antigripal de los años 2020, 2021 y 2022 fueron adquiridas en el marco de la Licitación Pública N° 28/2009, adjudicada mediante Decisión Administrativa 22/10 a Sinergium Biotech – Consorcio de Cooperación, siendo la campaña 2022 el último período de cobertura de dicho contrato. Los costos de producción no son requeridos en los procesos de compra, por lo tanto no es información de la cual disponga este organismo.

El Ministerio de Salud informa a continuación la cantidad de dosis de vacunas antigripales adquiridas en los años 2020, 2021 y 2022:

2020

- Vacuna antigripal adulto: 7.800.000 dosis
- Vacuna antigripal pediátrica: 2.000.000 de dosis

2021

- Vacuna antigripal adulto: 5.900.000 dosis
- Vacuna antigripal pediátrica: 1.500.000 dosis
- Vacuna antigripal adyuvantada: 2.600.000 dosis

2022

- Vacuna antigripal adulto: 5.500.000 dosis
- Vacuna antigripal pediátrica: 1.500.000 dosis
- Vacuna antigripal adyuvantada: 2.600.000 dosis

PREGUNTA N° 1035

En referencia a las demoras en la provisión de pañales, bolsas de colostomía y otros elementos para afiliados cuya provisión está a cargo del INSSJP (PAMI)

Informe porqué existen demoras de más de 15 días para la provisión de estos elementos, cual es la situación actual y cómo se garantizará la solución de esta problemática.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la problemática está resuelta. Asimismo, en cuanto a las demoras de este último bimestre, cabe señalar que las mismas se produjeron por medidas económicas ajenas al instituto, siendo de público conocimiento (importación y fluctuación del dólar).

No obstante ello, desde el instituto se procede a dar respuesta a las personas afiliadas en la provisión de insumos (pañales, bolsas de ostomía o implantables), ya sea mediante compras por la vía de excepción, por medio de reintegros o a través de la reposición de los insumos implantarles al prestador.

PREGUNTA N° 1036

En referencia a las intervenciones quirúrgicas por cataratas para los afiliados al INSSJP (PAMI)

- 1) Detalle la cantidad de intervenciones (cirugía de cataratas) realizadas desde el 1 de enero del 2021 a la fecha. Acompañe esta información discriminada de manera mensual y por UGL.
- 2) Acompañe el detalle de las compras realizadas por el INSSJP de lentes intraoculares para cirugía de cataratas. Detalle si las mismas se realizaron a través de procedimientos de licitación pública e indique: Numero de licitación, oferentes, a quien fueron adjudicadas, condiciones y fecha de entrega.

3) Indique la cantidad de afiliados que tienen turnos pendientes para realizarse una cirugía de cataratas. Se solicita acompañe dicha información de manera desagregada (cantidad de afiliados por UGL) e indique, en cada caso, fecha de solicitud de la práctica.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, durante la gestión anterior del Poder Ejecutivo, se tomó la decisión de establecer un modelo de pago capitado para las prestaciones de este instituto (Resolución 395/DE/17, complementarias y modificatorias). Esto implicó una disminución en la calidad prestacional para las personas afiliadas y generó un gran déficit en cuanto al control y seguimiento de la prestación, ya que el sistema establecido no exigía que las prestaciones, incluidas las cirugías de cataratas, fueran informadas por los prestadores para su efectivo pago. Por esta razón, en virtud de la medida implementada durante la gestión anterior, el organismo no contaba de manera sólida y fehaciente con la información requerida.

Asimismo, recientemente fue aprobada la modalidad de pago por prestación con libre Elección y retribución sujeta a la prescripción de Orden Médica Electrónica (OME) para las prácticas de oftalmología, incluida la cirugía de cataratas, entendiendo que el cambio de modelo posibilitará, en adelante, tener un acabado control y seguimiento de las cirugías realizadas y dar respuesta a la demanda contenida provocada por la subprestación que generó el modelo de cápita descrito. En tal sentido, se informa que en el mes de julio, mes en el que se ha incorporado oftalmología a la "Libertad de Elegir", se han registrado casi 10.000 cirugías de cataratas.

Las compras de lentes intraoculares, realizadas por el instituto desde enero de 2021, son las que surgen de las siguientes resoluciones:

RESOL-2021-118-INSSJP-DE#INSSJP

RESOL-2021-538-INSSJP-DE#INSSJP

RESOL-2021-1205-INSSJP-DE#INSSJP

DI-2022-61275998-INSSJP-GAD#INSSJP

A partir de la reciente aprobación de la modalidad de pago por prestación con libre elección y retribución sujeta a la prescripción de OME para las prácticas de oftalmología, en adelante el instituto podrá realizar el seguimiento más detallado de la asignación/demoras en los turnos.

PREGUNTA N° 1037

En referencia a las prestaciones odontológicas que brinda el INSSJP a sus afiliados.

1) Acompañe el detalle de los prestadores odontológicos que tiene el PAMI discriminando dicha información por UGL. Indique cual es la ciudad en la que atiende cada profesional, cual es la cápita que posee cada uno y qué incluye ésta (Es decir, que tipo de prácticas realizan).

2) Acompañe el detalle de los montos que abonó el Instituto por cada insumo y/o prótesis odontológica a los profesionales indicando los valores al 30 de junio del 2019, 30 de junio del 2020, 30 de junio del 2021 y 30 de junio del 2022.

3) Informe cual es el monto que abona el PAMI a cada profesional por cápita y cuando fue la última vez que se actualizó dicho monto.

4) Señale si el PAMI posee reclamos por deudas impagas a profesionales odontológicos. En caso afirmativo, especifique fecha del reclamo, monto adeudado y detalle el motivo de demora en los pagos.

5) Informe si el PAMI ha recibido reclamos por parte de Ex Combatientes y Veteranos de Guerra de Malvinas por atención odontológica. Acompañe el detalle de los mismos.

6) Indique si se han consignado reclamos por parte de afiliados de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Indique qué tipo de reclamo y su fecha. Asimismo, detalle si han existido reclamos efectuados por Asociaciones de Profesionales de esta provincia y qué acciones que se han llevado cabo para dar respuesta a los mismos.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) detalla a continuación la cantidad de prestadores que brindan servicios de odontología discriminando por Unidad de Gestión Local (UGL).

| UNIDAD DE GESTION LOCAL | TOTAL |
|-------------------------|-------|
| AZUL | 52 |
| BAHIA BLANCA | 65 |
| CAPITAL FEDERAL | 65 |
| CATAMARCA | 1 |
| CHACO | 50 |
| CHIVILCOY | 58 |
| CHUBUT | 26 |
| CONCORDIA | 34 |
| CORDOBA | 210 |
| CORRIENTES | 90 |
| ENTRE RIOS | 38 |
| FORMOSA | 35 |
| JUJUY | 36 |
| JUNIN | 48 |
| LA PAMPA | 40 |
| LA PLATA | 79 |
| LA RIOJA | 16 |
| LANUS | 66 |
| LUJAN | 43 |
| MAR DEL PLATA | 139 |
| MENDOZA | 81 |
| MISIONES | 41 |
| MORON | 33 |
| NEUQUEN | 75 |
| QUILMES | 56 |
| RIO CUARTO | 40 |
| RIO NEGRO | 43 |
| ROSARIO | 171 |
| SALTA | 39 |

| | |
|---------------------|--------------|
| SAN JUAN | 35 |
| SAN JUSTO | 44 |
| SAN LUIS | 32 |
| SAN MARTIN | 79 |
| SANTA CRUZ | 17 |
| SANTA FE | 65 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 40 |
| TIERRA DEL FUEGO | 6 |
| TUCUMAN | 83 |
| TOTAL GRAL | 2.171 |

*Información actualizada a junio 2022

Fuente: *Elaboración propia – INSSJP*

En lo que respecta a la cápita de cada prestador, cabe señalar que no todos los módulos del programa de odontología se encuadran en dicho modelo.

Asimismo se informa que, de acuerdo a los datos disponibles en los sistemas presupuestarios del instituto, el monto ejecutado desde junio de 2019 a junio de 2022 asciende a la suma de \$78.741.933,81 (valores corrientes).

El valor vigente de la Unidad Protética del Nivel IV - Servicios Complementarios - Laboratorio Dental fue aprobado por RESOL-2019-1241-INSSJP-DE#INSSJP.

Con respecto a los valores vigentes que abona el instituto por la cápita odontológica, en todos sus niveles de atención, se encuentran publicados en el Boletín del INSSJP. El último aumento fue aprobado el 29 junio del corriente mediante RESOL-2022-782-INSSJP-DE#INSSJP.

En lo que refiere a reclamos de prestadores, el Instituto cuenta con el Formulario Único de Consulta a través del cual éstos canalizan sus inquietudes. A partir de la tipificación de las consultas registradas se han verificado a partir del año 2020 en adelante, 76 incidencias en estado abierto y/o derivado en relación a pagos de prestadores de odontología.

En cuanto a reclamos de Ex Combatientes de Malvinas, desde 2018 hasta la fecha, se han comunicado por quejas y/o reclamos con el instituto, 97 veces en todo el país.

Desde 2018 hasta este año hubo un total de 14 comunicaciones (o quejas y reclamos) de personas afiliadas de la Ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, en relación a los profesionales odontológicos. Todos los casos fueron derivados a la UGL correspondiente para su accionar y pronta solución.

PREGUNTA N° 1038

En referencia a las vacunas contra el COVID 19 “Sinopharm” y “Cansino”

1) Indique la cantidad de dosis de las vacunas “Sinopharm” y “CanSino” que ingresaron a la República Argentina para ser destinadas a ensayos clínicos y detalle su fecha de ingreso.

2) Informe la cantidad de dosis de las vacunas “Sinopharm” y “CanSino” que ingresaron al país para ser utilizadas en los ensayos clínicos efectuados por los laboratorios, pero que no fueron aplicadas.

3) Indique cuál fue el destino que se ha dado a las vacunas que no fueron utilizadas en los respectivos ensayos clínicos, y, para el caso de que las mismas se encuentren almacenadas, informe dónde y desde qué fecha.

4) Indique cual es el rol que cumplen la Fundación Huésped y el Laboratorio Argentino ELEA en la realización de los ensayos clínicos de las vacunas “Sinopharm” y “CanSino”. Acompañe todos los detalles y la documentación respaldatoria de los contratos suscriptos.

5) Informe si los convenios suscriptos con los laboratorios productores de las vacunas “Sinopharm” y “CanSino” poseen especificaciones acerca del destino que se le da a las dosis de vacunas que son importadas para efectuar ensayos clínicos, pero que finalmente no son utilizadas para dicho objetivo.

6) Indique cual es la participación que tiene el Comité de Expertos que asesora al presidente de la Nación Alberto Fernández en asuntos relativos a la pandemia de COVID 19, y los ensayos clínicos de los laboratorios CanSino y Sinopharm en la Argentina.

7) Indique si la Fundación Huésped, presidida por el Dr. Pedro Cahn, asesor presidencial, es quien almacena las dosis de vacunas sobrantes de los ensayos clínicos efectuados en la Argentina por CanSino y Sinopharm. En caso afirmativo, informe cómo se resolvió adoptar esta decisión y cuál será el destino que se dará a dichas dosis.

RESPUESTA

En referencia la cantidad de dosis de las vacunas “Sinopharm” y “CanSino” que ingresaron a la República Argentina para ser destinadas a ensayos clínicos, el Ministerio de Salud, a través de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), informa que los estudios clínicos realizados con estas vacunas reclutaron el siguiente número de personas voluntarias:

- Sinopharm: 3.007
- Cansino: 3.371

Asimismo, informa que fueron 6.378 el número de vacunas ingresadas en concepto del estudio clínico.

Las dosis ingresadas en tal concepto (utilización en investigación) fueron aplicadas en su totalidad. Esto ocurre dado que, al finalizar el estudio, los voluntarios y voluntarias que se encontraban en la rama placebo recibieron el esquema completo de vacunación.

El Ministerio de Salud informa que el laboratorio Elea es el patrocinador del estudio clínico que presentó el trámite ante la ANMAT y la Fundación Huésped, uno de los centros en los que se realizó el estudio clínico de Sinopharm.

PREGUNTA N° 1039

En referencia a las vacunas Sputnik V producidas por el Laboratorio Richmond en la Argentina

- 1) Informe cuál ha sido la intervención del Ministerio de Salud de la Nación en la negociación entre el Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF), titular de la vacuna y el Laboratorio Richmond.
- 2) Indique si el Ministerio de Salud ha aceptado la cesión del contrato al Laboratorio Richmond.
- 3) Informe cual ha sido la cantidad de vacunas provistas al Estado Argentino por el Laboratorio Richmond.
- 4) Indique si el Ministerio de Salud ha efectuado pagos directos al Laboratorio Richmond. En caso afirmativo, acompañe el detalle de pagos efectuados.

RESPUESTA

En relación al inciso 1) y 2) el Ministerio de Salud informa que la información que Ud. puede consultarla en las respuestas a las preguntas 62 y 119 de los informes para el interbloqueo de Cambiemos enviado a la Cámara de Diputados en mayo 2021, en la respuesta a la Pregunta N° 952 del Informe 129 y en las respuestas a las Preguntas N° 846 y N° 1056 del Informe 130.

En relación a los incisos 3) y 4) la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las Pregunta N° 1011 del presente informe.

PREGUNTA N° 1040

En referencia a los afiliados de INSSJP (PAMI) que han sido diagnosticados con Maculopatías (Enfermedad degenerativa de la mácula)

Indique la cantidad de afiliados que tienen turnos pendientes para iniciar su tratamiento médico por Maculopatías. Se solicita acompañe dicha información de manera desagregada (cantidad de afiliados por UGL) e indique, en cada caso, fecha de solicitud del turno.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, dado que la maculopatía es una enfermedad ocular, su diagnóstico requiere de una consulta médica oftalmológica.

Gracias a la implementación de la "Libertad de Elegir" es posible identificar la cantidad de Ordenes médicas electrónicas emitidas para la consulta con Oftalmólogos/as, registrándose para el mes de Julio, 480.000 OME (Ordenes Médicas Electrónicas) emitidas.

PREGUNTA N° 1041

En referencia a los Aportes del Tesoro Nacional (ATN)

Acompañe el detalle de los ATN enviados mensualmente a las distintas provincias argentinas, durante los períodos 2020, 2021 y 2022. Informe fecha, monto y motivo de cada uno de estos aportes.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN enviados a las provincias en 2020, 2021 y 2022:

| AÑO 2020 | | | | | |
|------------------|----------------------|-----------------|---------------|------------|------------|
| PROVINCIA | GOB/MUNICIPIO | CONCEPTO | MONTO | MES | AÑO |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 20.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.500.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.500.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.500.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 20.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 9.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 40.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 12.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 10.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 50.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 50.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 771.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.346.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 71.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 545.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 136.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 987.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 46.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 313.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 264.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.757.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 104.000.000 | ABRIL | 2020 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 736.000.000 | ABRIL | 2020 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 136.000.000 | ABRIL | 2020 |

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|----------------------|---------------|-----------|------|
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 966.000.000 | ABRIL | 2020 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 95.000.000 | ABRIL | 2020 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 720.000.000 | ABRIL | 2020 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 78.000.000 | ABRIL | 2020 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 562.000.000 | ABRIL | 2020 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 50.000.000 | ABRIL | 2020 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 372.000.000 | ABRIL | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 55.000.000 | ABRIL | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | ABRIL | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 410.000.000 | ABRIL | 2020 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 127.000.000 | ABRIL | 2020 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 825.000.000 | ABRIL | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 96.000.000 | ABRIL | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 654.000.000 | ABRIL | 2020 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 51.000.000 | ABRIL | 2020 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 343.000.000 | ABRIL | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 71.000.000 | ABRIL | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 499.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 111.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 759.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 91.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 669.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 61.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 452.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 43.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 313.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 262.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.769.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 112.000.000 | ABRIL | 2020 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 818.000.000 | ABRIL | 2020 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 32.000.000 | ABRIL | 2020 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 244.000.000 | ABRIL | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 137.000.000 | ABRIL | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 941.000.000 | ABRIL | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 54.000.000 | AGOSTO | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 75.000.000 | AGOSTO | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 20.000.000 | AGOSTO | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.980.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 223.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 409.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 132.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 759.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 332.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 617.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 288.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------|----------------------|---------------|-----------|------|
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 260.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 243.500.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 169.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 365.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 350.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 142.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 215.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 336.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 268.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 181.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 215.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 857.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 527.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 197.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 407.000.000 | DICIEMBRE | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 30.000.000 | FEBRERO | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.173.000.000 | JULIO | 2020 |
| CABA | Ciudad Autonoma de B.A. | EMERGENCIA | 140.000.000 | JULIO | 2020 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 273.000.000 | JULIO | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 494.000.000 | JULIO | 2020 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 156.000.000 | JULIO | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 879.000.000 | JULIO | 2020 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 368.000.000 | JULIO | 2020 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 483.000.000 | JULIO | 2020 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 360.000.000 | JULIO | 2020 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 281.000.000 | JULIO | 2020 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 186.000.000 | JULIO | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 205.000.000 | JULIO | 2020 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 413.000.000 | JULIO | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 327.000.000 | JULIO | 2020 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 172.000.000 | JULIO | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 250.000.000 | JULIO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 379.000.000 | JULIO | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | JULIO | 2020 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | JULIO | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 156.000.000 | JULIO | 2020 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 884.000.000 | JULIO | 2020 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 409.000.000 | JULIO | 2020 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 122.000.000 | JULIO | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 470.000.000 | JULIO | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | JUNIO | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 771.000.000 | MARZO | 2020 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 71.000.000 | MARZO | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 80.000.000 | MARZO | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 136.000.000 | MARZO | 2020 |

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------|----------------------|---------------|-------|------|
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 46.000.000 | MARZO | 2020 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 300.000.000 | MARZO | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 264.000.000 | MARZO | 2020 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 104.000.000 | MARZO | 2020 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 136.000.000 | MARZO | 2020 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 95.000.000 | MARZO | 2020 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 78.000.000 | MARZO | 2020 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 50.000.000 | MARZO | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 55.000.000 | MARZO | 2020 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 127.000.000 | MARZO | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 30.000.000 | MARZO | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 96.000.000 | MARZO | 2020 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 51.000.000 | MARZO | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 71.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 5.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 3.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 4.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 5.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 5.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 10.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 10.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 12.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 2.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 3.000.000 | MARZO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 111.000.000 | MARZO | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 91.000.000 | MARZO | 2020 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 61.000.000 | MARZO | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 25.000.000 | MARZO | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 43.000.000 | MARZO | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | MARZO | 2020 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 262.000.000 | MARZO | 2020 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 112.000.000 | MARZO | 2020 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 32.000.000 | MARZO | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 137.000.000 | MARZO | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 30.000.000 | MAYO | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.765.000.000 | MAYO | 2020 |
| CABA | Ciudad Autonoma de B.A. | EMERGENCIA | 280.000.000 | MAYO | 2020 |
| CABA | Ciudad Autonoma de B.A. | EMERGENCIA | 160.000.000 | MAYO | 2020 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 220.000.000 | MAYO | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 431.000.000 | MAYO | 2020 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 153.000.000 | MAYO | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 882.000.000 | MAYO | 2020 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 337.000.000 | MAYO | 2020 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 436.000.000 | MAYO | 2020 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 295.000.000 | MAYO | 2020 |

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|------------|------|
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 251.000.000 | MAYO | 2020 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 155.000.000 | MAYO | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 171.000.000 | MAYO | 2020 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 430.000.000 | MAYO | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 318.000.000 | MAYO | 2020 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 168.000.000 | MAYO | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 228.000.000 | MAYO | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 367.000.000 | MAYO | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 290.000.000 | MAYO | 2020 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 194.000.000 | MAYO | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 135.000.000 | MAYO | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | MAYO | 2020 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 870.000.000 | MAYO | 2020 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 356.000.000 | MAYO | 2020 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 98.000.000 | MAYO | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 500.000.000 | MAYO | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 450.000.000 | MAYO | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 150.000.000 | OCTUBRE | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIERO | 70.000.000 | OCTUBRE | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 125.000.000 | OCTUBRE | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 190.000.000 | OCTUBRE | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 160.000.000 | OCTUBRE | 2020 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.172.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 136.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 274.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 600.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 439.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 184.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 242.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 180.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 206.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 172.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 125.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 167.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 130.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 440.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 204.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 235.000.000 | SEPTIEMBRE | 2020 |
| | | | 67.460.000.000 | | |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

| AÑO 2021 | | | | | |
|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------|-----------|------|
| PROVINCIA | GOB. Y/O MUNIC. | CONCEPTO | MONTO | MES | AÑO |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 250.000.000 | AGOSTO | 2021 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | AGOSTO | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.683.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 326.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 534.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 310.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 225.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 439.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 256.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 360.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 286.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 352.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 327.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 195.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 125.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 185.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 190.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 354.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 10.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 78.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 353.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 634.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 409.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 212.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 735.000.000 | DICIEMBRE | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUIL. FINANCIEROS | 400.000.000 | ENERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 5.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|------------|-------------|---------|------|
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 4.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 40.000.000 | FEBRERO | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 110.000.000 | JULIO | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 158.000.000 | JULIO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 125.000.000 | JULIO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 32.000.000 | JULIO | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 112.000.000 | JULIO | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | JULIO | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | JULIO | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | JULIO | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 82.000.000 | JULIO | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | JULIO | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 20.000.000 | JULIO | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 190.000.000 | JULIO | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 34.000.000 | JULIO | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 66.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 10.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 10.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 12.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 12.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 12.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 10.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 10.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 20.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 30.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 14.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 15.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 17.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 2.000.000 | JULIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 76.000.000 | JULIO | 2021 |

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|------------|---------------|-----------|------|
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 46.000.000 | JULIO | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 176.000.000 | JULIO | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 302.000.000 | JULIO | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | JULIO | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 400.000.000 | JULIO | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.738.000.000 | JUNIO | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 218.000.000 | JUNIO | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 395.000.000 | JUNIO | 2021 |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 703.000.000 | JUNIO | 2021 |
| CORRIENTES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 294.000.000 | JUNIO | 2021 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 387.000.000 | JUNIO | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 288.000.000 | JUNIO | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 149.000.000 | JUNIO | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 164.000.000 | JUNIO | 2021 |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 330.000.000 | JUNIO | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 261.000.000 | JUNIO | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 137.000.000 | JUNIO | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | JUNIO | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 303.000.000 | JUNIO | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 268.000.000 | JUNIO | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 181.000.000 | JUNIO | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 250.000.000 | JUNIO | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 707.000.000 | JUNIO | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 327.000.000 | JUNIO | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 377.000.000 | JUNIO | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 150.000.000 | MARZO | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 150.000.000 | MARZO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 75.000.000 | MARZO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 36.000.000 | MARZO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 25.000.000 | MARZO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | MARZO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 7.000.000 | MARZO | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 75.000.000 | MARZO | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 80.000.000 | MARZO | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 30.000.000 | MARZO | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | MARZO | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 600.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 247.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 78.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 242.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 141.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 93.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |

| | | | | | |
|---------------------|---------------------|------------|-----------------------|------------|------|
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 206.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 163.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 86.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 167.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 113.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 442.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| TIERRA DEL FUEGO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 100.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 400.000.000 | NOVIEMBRE | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 1.000.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 350.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 360.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 379.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| SAN LUIS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 226.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | OCTUBRE | 2021 |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 3.000.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 80.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| CATAMARCA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 273.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 494.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 383.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| FORMOSA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 360.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| JUJUY | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 112.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| LA PAMPA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 250.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 205.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 291.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 884.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 280.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 339.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 70.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 471.000.000 | SEPTIEMBRE | 2021 |
| | | | 39.023.000.000 | | |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

Los ATN correspondientes al año 2022 puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 50 del presente Informe

PREGUNTA N° 1042

En referencia a los balances presentados por las Obras Sociales frente a la Superintendencia de Servicios de Salud.

Acompañe los balances presentados por la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA), CUIT 30-67788309-6, la Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros "15 de Diciembre", CUIT 30-64896748-5, y la Obra Social de Servicios Sociales Bancarios, CUIT 30-69156146-8, correspondientes a los períodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo a la normativa vigente, los Agentes del Seguro de Salud deben presentar anualmente ante la Superintendencia de Servicios de Salud la Memoria General y los Estados Contables (Artículo 4° inc. c de la Ley 23.660 y Art. 18 inc. 1 de la Ley 23.661) en la forma y periodicidad establecidos por Resolución de la Superintendencia de Servicios de Salud 109/00 modificatorias y complementarias.

En el mismo sentido, la Resolución de la Superintendencia de Servicios de Salud 1430/10 establece que dicha presentación debe realizarse ante la Gerencia de Control Económico Financiero de este organismo, de acuerdo a las pautas que se prevén en su Anexo II. Una vez recepcionada la información, la misma Gerencia procede a analizarla y volcarla a un aplicativo de Estados Contables, del cual se desprende el cálculo de los indicadores de monitoreo previstos en el Anexo J de la precitada Resolución, así como el resumen del balance presentado.

En ese entendimiento, se adjunta anexo Pregunta N° 1042, Informe 133 donde constan los reportes de los aplicativos de los Estados Contables de la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA) y la Obra Social de Servicios Sociales Bancarios.

| |
|---|
| Nota: se adjunta Anexo I y II Pregunta N° 1042 – Informe 133 |
|---|

Respecto de la Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros "15 de Diciembre", se informa que, de acuerdo a las constancias que obran en esta Superintendencia, la misma no se encuentra dada de alta en el Registro Nacional de Empresas de Medicina Prepaga (RNEMP) regulado por la Ley 26.682 y su Decreto Reglamentario 1993/11.

PREGUNTA N° 1043

En referencia a los contratos celebrados y re negociados por el INSSJP (PAMI) con laboratorios para la compra de medicamentos.

1) Acompañe copias de todos los contratos celebrados con Laboratorios y vigentes en la actualidad y las adendas pertinentes.

2) Informe las cantidades y montos erogados a partir de la renegociación de los referidos contratos, en los diferentes programas de dispensación de los medicamentos: para personas con vulnerabilidad social; bajo tratamientos especiales (hipoglucemiantes, insulina y tiras reactivas, oncológicos, HIV y otros tratamientos especiales); para personas afiliadas con discapacidad; subsidio social para medicamentos ambulatorios; y por vía de excepción.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que los contratos celebrados con las Cámaras de Laboratorios son protocolizados y publicados en el Boletín Oficial del instituto.

Por otra parte, durante 2021 el monto liquidado en concepto de dispensa de medicamentos ambulatorios y tratamientos especiales fue de \$137.053.035.312,95. Asimismo, los montos liquidados de enero a mayo 2022 inclusive ascienden a \$ 73.648.555.072,65. Se hace saber que los Convenios no fueron renegociados sino renovados.

PREGUNTA N° 1044

En referencia a los Convenios firmados entre el INSSJP (PAMI) con Municipios o Provincias para la implementación de programas para beneficiarios en todo el país.

- 1) Acompañe todos los Convenios firmados por el PAMI con municipios o provincias de todo el territorio nacional para implementar programas de PAMI.
- 2) Acompañe, los Convenios específicos firmados entre el PAMI y el Municipio de Hurlingham, de la Provincia de Buenos Aires, y detalle el nivel de ejecución de los mismos.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que los convenios firmados entre entre el INSSJP (PAMI) con Municipios o Provincias para la implementación de programas para beneficiarios en todo el país, son protocolizados y publicados en el Boletín Oficial del instituto.

Respecto a los convenios firmados con el Municipio de Hurlingham, remitirse a lo respondido en la pregunta N° 1014.

PREGUNTA N° 1045

En referencia a los efectores que contrata el INSSJP (PAMI) para atender a sus afiliados en todo el país.

- 1) Detalle todas las auditorías realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del organismo desde el 1 de enero del 2021 a la fecha. Acompañe los informes de cada una de ellas.
- 2) Indique si ha tomado alguna medida contra el efector "Sanatorio Nuestra Señora del Pilar", con sede en la Avenida Gaona N° 3979, Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el cual es prestador del PAMI y estaría cobrando "adicionales" y/o "planes superadores"

a la cobertura que PAMI ofrece a sus afiliados, para lograr el adelantamiento de turnos médicos para atención de especialidades y/o realización de determinadas prácticas médicas.

3) Informe si se han recibido denuncias de afiliados al Instituto en relación a la existencia de cobros de “planes superadores” o “adicionales” por parte de efectores contratados. En caso afirmativo, detallar las mismas y especificar qué medidas se han tomado al respecto.

4) Indique si el Instituto ha aplicado sanciones y/o ha rescindido contratos con efectores por cobro de planes superadores a afiliados de PAMI.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, en primer término, la Unidad de Auditoría Interna no realiza auditorías a prestadores tercerizados.

Por otra parte, en relación al Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, CUIT N° 30-69550405-1, prestador del ámbito de la UGL SAN MARTIN- VIII, se informa que, de acuerdo a los registros obrantes en este organismo, el 13 de octubre de 2021 se realizó una auditoría integral al prestador, sin evidenciarse observaciones sobre la temática enunciada. Sin embargo, durante el mes de julio del corriente año, se ha realizado una nueva auditoría específica sobre los consultorios externos de profesionales especialistas, la cual se encuentra en proceso de análisis y cuyo informe se encuentra en la etapa final de confección. En virtud de los hallazgos que se evidencien a partir del resultado del mencionado informe, se dará curso a las acciones institucionales pertinentes, de acuerdo a la normativa y circuitos vigentes.

En este mismo tenor, se informa que en virtud de diferentes instancias de control y monitoreo institucional, y a raíz de quejas y reclamos recepcionados en el organismo, se han generado expedientes en materia de penalidades, aplicándose sanciones relacionadas a distintos desvíos constatados en función de la normativa vigente aplicable, ello así, atento a distintos incumplimientos (demora en el otorgamiento de turno de atención, rechazo de atención del beneficiario o beneficiaria, mal trato al afiliado o afiliada, déficit de atención médica, omisión de llevar historia clínica o su no presentación ante requerimiento del Instituto y reincidencias en los mencionados desvíos).

Cabe aclarar que, con el Sistema de Asignación Fija y Modelo Capitado llevado adelante por la gestión anterior, las personas afiliadas eran rehenes de estafas o cobro de “plus”. En la actualidad bajo “La Libertad de Elegir” si los/las afiliados/as detectaran algún cobro de “plus”, tienen la posibilidad de elegir rápidamente otro prestador, sin perjuicio de que el instituto lleve adelante las acciones de auditoría, control y sanciones correspondientes.

PREGUNTA N° 1046

En referencia a los médicos de cabecera prestadores del INSSJP en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y considerando que hemos recibido quejas de afiliados al Instituto que mencionan que tienen que trasladarse a zonas muy lejanas a sus domicilios para recibir atención.

Acompañe un informe que detalle los médicos de cabecera contratados para la atención de pacientes en Merlo, Provincia de Buenos Aires: Indique nombre y matrícula de cada profesional e informe dónde brinda servicios de salud (geo referencia en el territorio). Detalle la cápita de cada uno de ellos.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la cantidad de médicos de cabecera en Merlo (UGL XXIX) es de 36 médicos a julio 2022.

Las bocas de atención y cápitras se detallan en el siguiente cuadro:

| DIRECCION BATE | CAPITAS |
|--------------------------------|---------|
| AVELLANEDA 662/4 | 950 |
| CHACABUCO 467 | 807 |
| BILBAO 830 | 700 |
| COLON 306 | 1.001 |
| COLON 306 | 958 |
| 9 DE JULIO 185 | 749 |
| MAIPU 522 | 703 |
| BILBAO 830 | 900 |
| PASTEUR 577 | 1.172 |
| AVELLANEDA 563 | 899 |
| LIBERTAD 324 | 945 |
| AVDA ARGENTINA 905 | 810 |
| BOLIVAR 754 | 748 |
| MAIPU 471 | 988 |
| PERU 1191 | 794 |
| BEBEDERO 704 | 792 |
| PITAGORAS 1163 | 900 |
| PTE. PERON 575 | 1.049 |
| MAIPU 471 | 799 |
| JUAN BAUTISTA ALBERDI 107 | 433 |
| PASTEUR 500 | 552 |
| QUEQUEN 775 | 869 |
| JUAN BAUTISTA ALBERDI 107 | 692 |
| AVELLANEDA 563 | 803 |
| BOLIVAR 754 | 799 |
| AVELLANEDA 664 PISO 1 | 1.201 |
| OSORIO 1902 | 745 |
| PASTEUR 500 | 888 |
| ARGENTINA AVDA, ESQ. COLON 905 | 898 |
| PASTEUR* 500 | 635 |
| AV. ARGENTINA 905 | 986 |
| 9 DE JULIO 185 | 790 |
| AV. SAN MARTIN 4151 | 1.003 |
| JUJUY 1025 | 950 |

| | |
|-------------------|-----|
| AV. ARGENTINA 905 | 900 |
| MAIPU 522 DTO. 2 | 998 |

Médico de cabecera Merlo .Fuente: Elaboración propia - INSSJP

PREGUNTA N° 1047

En referencia a los pagos que se realizan a las Obras Sociales a través de la Superintendencia de Servicios de Salud a partir del Fondo Solidario de Redistribución que incluye: integración, sano, sur, suma, suma65 y sumarte.

Acompañe el detalle de los pagos realizados a las Obras Sociales en los períodos 2020, 2021 y 2022. Detalle por obra social y mensualmente que pagos recibieron.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/sssalud/transparencia/subsidios>

PREGUNTA N° 1048

En referencia a los subsidios que otorga el INSSJP (PAMI) a Centros de Jubilados de todo el país.

1) Acompañe el detalle de todos los Centros de Jubilados y Pensionados que fueron inscriptos en el Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados de la República Argentina desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad, en todo el país. Indique nombre y municipio al que pertenece cada Centro de Jubilados, a cuál UGL corresponde y en qué mes se emitió la disposición que ordena la inscripción al registro.

2) Acompañe el detalle del nombre y fecha de inscripción al Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, de los Centros de Jubilados correspondientes a los partidos de Morón, San Justo, San Martín, Capital Federal, Quilmes, La Plata y Lanús.

3) Detalle los pagos efectuados desde el 1 de enero del 2020 hasta la actualidad al Centro de Jubilados "San Javier" del Municipio de Hurlingham, detallando número y fecha de la disposición que ordena el pago, fecha en la que se retiró el cheque informando asimismo nombre, apellido y cargo desempeñado en el Centro de Jubilados de la persona que retiro el cheque. Acompañe el o los expedientes administrativos donde tramito la entrega de esos fondos.

4) Detalle los pagos efectuados desde el 1 de enero del 2020 hasta la actualidad al Centro de Jubilados "Güemes" del Municipio de Hurlingham, detallando número y fecha de la disposición que ordena el pago, fecha en la que se retiró el cheque informando asimismo nombre, apellido y cargo desempeñado en el centro de jubilados de la persona que retiro el cheque. Acompañe asimismo el o los expedientes administrativos donde tramito la entrega de esos fondos.

5) Detalle los pagos por subsidios -y/o por cualquier otro motivo- que realizó el PAMI a Centros de Jubilados y Pensionados, en los períodos comprendidos

entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022 a la actualidad. En el detalle solicito se individualice por UGLs, detallando monto percibido por cada centro de jubilados y a qué municipio pertenecen.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que:

1) Desde la creación del Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados (RNEJP), mediante Resolución 915/DE/1984, el instituto ha sido precursor en promover la participación de organizaciones de personas mayores, siendo dichas instituciones las más vinculadas a su población objetivo, y mediante las cuales resulta propicio acercar prestaciones y servicios. En la actualidad, el Registro cuenta con 6.199 Entidades, de las cuales 105 se han incorporado entre el 1 de enero de 2020 a la fecha.

2) Asimismo, se informa que el RNEJP, mediante Resolución 915/DE/1984 no está organizado en base a partidos, sino por Unidades de Gestión Local (UGL).

3) Respecto a la información solicitada correspondiente al Centro de Jubilados "San Javier" del Municipio de Hurlingham, se encuentra actualmente en la causa judicial FSM 39422/2022 - NN: N.N. s/AVERIGUACION DE DELITO.

4) Respecto a la información solicitada correspondiente al Centro de Jubilados "Güemes" del Municipio de Hurlingham, se encuentra actualmente en la causa judicial FSM 39422/2022 - NN: N.N. s/AVERIGUACION DE DELITO.

5) Se incorpora detalle de pagos a los Centros de Jubilados y Pensionados de todo el país, para distintas prestaciones que se trabajan en manera asociada (comedor, bolsón alimentario, talleres, proyectos sociopreventivos, calor mayor) y subsidios, correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

| N° | UGL | TOTAL ANUAL | | | |
|----|-----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| 1 | TUCUMAN | \$ 240.971.685 | \$ 50.113.110 | \$ 19.251.540 | \$ 17.082.372 |
| 2 | CORRIENTES | \$ 179.013.166 | \$ 58.803.490 | \$ 50.601.300 | \$ 42.243.258 |
| 3 | CÓRDOBA | \$ 365.958.187 | \$ 110.454.342 | \$ 90.448.510 | \$ 90.051.639 |
| 4 | MENDOZA | \$ 135.211.362 | \$ 39.331.860 | \$ 25.125.180 | \$ 22.918.614 |
| 5 | BAHÍA BLANCA | \$ 62.630.738 | \$ 25.517.159 | \$ 17.746.050 | \$ 22.420.680 |
| 6 | CAPITAL FEDERAL | \$ 263.226.526 | \$ 102.259.614 | \$ 80.033.870 | \$ 99.853.471 |
| 7 | LA PLATA | \$ 39.246.422 | \$ 18.438.820 | \$ 20.561.550 | \$ 4.924.800 |
| 8 | SAN MARTÍN | \$ 121.538.458 | \$ 46.484.335 | \$ 38.162.370 | \$ 22.315.357 |
| 9 | ROSARIO | \$ 244.998.373 | \$ 95.685.123 | \$ 82.572.996 | \$ 80.324.778 |
| 10 | LANUS | \$ 111.969.528 | \$ 55.260.979 | \$ 59.113.560 | \$ 94.666.918 |
| 11 | MAR DEL PLATA | \$ 85.934.277 | \$ 50.315.297 | \$ 55.191.550 | \$ 60.711.232 |
| 12 | SALTA | \$ 186.354.052 | \$ 64.853.367 | \$ 62.699.790 | \$ 50.899.277 |
| 13 | CHACO | \$ 155.521.910 | \$ 40.902.149 | \$ 33.747.840 | \$ 13.138.780 |

| | | | | | |
|--------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 14 | ENTRE RIOS | \$ 63.062.052 | \$ 15.049.627 | \$ 6.833.750 | \$ 7.969.000 |
| 15 | SANTA FE | \$ 68.379.557 | \$ 26.334.498 | \$ 20.582.500 | \$ 27.960.000 |
| 16 | NEUQUEN | \$ 34.245.610 | \$ 12.804.476 | \$ 20.795.521 | \$ 39.562.831 |
| 17 | CHUBUT | \$ 48.173.152 | \$ 21.813.303 | \$ 23.263.212 | \$ 45.926.272 |
| 18 | MISIONES | \$ 113.276.271 | \$ 37.920.879 | \$ 33.628.340 | \$ 39.420.496 |
| 19 | STGO. DEL ESTERO | \$ 191.696.672 | \$ 57.252.612 | \$ 37.448.210 | \$ 33.466.334 |
| 20 | LA PAMPA | \$ 36.288.241 | \$ 12.320.328 | \$ 8.874.000 | \$ 16.181.000 |
| 21 | SAN JUAN | \$ 101.966.924 | \$ 22.400.877 | \$ 9.667.250 | \$ 13.174.763 |
| 22 | JUJUY | \$ 101.654.233 | \$ 48.049.597 | \$ 62.815.620 | \$ 58.928.028 |
| 23 | FORMOSA | \$ 70.187.178 | \$ 23.595.302 | \$ 26.215.620 | \$ 10.856.748 |
| 24 | CATAMARCA | \$ 65.707.308 | \$ 25.791.587 | \$ 25.683.790 | \$ 23.391.272 |
| 25 | LA RIOJA | \$ 60.699.445 | \$ 15.522.216 | \$ 9.537.460 | \$ 7.796.228 |
| 26 | SAN LUIS | \$ 59.088.803 | \$ 20.608.656 | \$ 16.085.200 | \$ 11.245.708 |
| 27 | RIO NEGRO | \$ 54.249.663 | \$ 23.558.783 | \$ 37.640.184 | \$ 59.481.954 |
| 28 | SANTA CRUZ | \$ 14.526.551 | \$ 10.920.459 | \$ 11.077.896 | \$ 16.465.241 |
| 29 | MORÓN | \$ 142.750.148 | \$ 53.110.412 | \$ 43.961.680 | \$ 79.687.094 |
| 30 | AZUL | \$ 44.421.068 | \$ 20.004.958 | \$ 14.131.620 | \$ 16.160.996 |
| 31 | JUNÍN | \$ 47.272.109 | \$ 21.509.899 | \$ 25.244.910 | \$ 25.825.833 |
| 32 | LUJÁN | \$ 96.515.590 | \$ 40.687.151 | \$ 51.998.060 | \$ 37.706.648 |
| 33 | TIERRA DEL FUEGO | \$ 5.258.988 | \$ 2.807.390 | \$ 4.293.000 | \$ 2.359.600 |
| 34 | CONCORDIA | \$ 57.096.074 | \$ 16.960.614 | \$ 11.581.000 | \$ 8.754.875 |
| 35 | SAN JUSTO | \$ 131.562.336 | \$ 60.106.197 | \$ 59.623.420 | \$ 65.514.751 |
| 36 | RÍO CUARTO | \$ 69.991.321 | \$ 25.285.391 | \$ 31.361.430 | \$ 31.477.232 |
| 37 | QUILMES | \$ 33.388.679 | \$ 16.044.820 | \$ 26.913.250 | \$ 49.173.272 |
| 38 | CHIVILCOY | \$ 47.241.260 | \$ 115.354.886 | \$ 17.181.790 | \$ 11.085.407 |
| TOTAL | | \$ 3.951.273.916 | \$ 1.504.236.581 | \$ 1.271.696.840 | \$ 1.361.124.780 |

Pagos a Centros de Jubilados y Pensionados de todo el país 2019-2022, INSSJP
Agosto 2022

PREGUNTA N° 1049

En referencia a todas las auditorías realizadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) sobre el PAMI

Acompañe todos los informes de auditorías realizadas desde el 2019 a la fecha.

RESPUESTA

La SIGEN señala que puede consultar la información solicitada en los siguientes Anexos, correspondiente a la pregunta, emitidos en el plazo solicitado, correspondientes al INSSJP.

| |
|---|
| Nota: Se Adjunta Anexo 1,2,3,4 Pregunta N° 1049, Informe 133 |
|---|

PREGUNTA N° 1050

En referencia al deterioro que han sufrido los haberes previsionales en la Argentina.

Informe si la ANSES efectúa algún tipo de evaluación en relación al cálculo de la movilidad jubilatoria vigente según el régimen actual respecto del índice de movilidad del régimen anterior (Ley 27.426).

RESPUESTA

La ANSES informa que el desempeño de la Ley 27.426 fue altamente gravoso para las y los jubilados y pensionados. Gracias al índice dispuesto por dicha Ley, los haberes previsionales, así como el resto de las prestaciones que se actualizan por la Movilidad Jubilatoria, perdieron, entre 2017 y 2019, 19,5% de su poder de compra.

En diciembre de 2020, el Congreso de la Nación sancionó una nueva fórmula de actualización de las prestaciones de la seguridad social, a través de la Ley de Índice de Movilidad Jubilatoria N° 27.609. Esta Ley establece una nueva fórmula de actualización trimestral de haberes que asocia la evolución de las jubilaciones y pensiones al desempeño de los salarios y la recaudación.

La Ley 27.609 comenzó a aplicarse trimestralmente a partir de marzo de 2021 y ha tenido buen desempeño dado que, en cinco de los siete trimestres que lleva de vigencia, generó movilidades que fueron superiores a las que hubiera otorgado la fórmula de 2017.

Asimismo, como resultado de su aplicación puede observarse que, al finalizar el año 2021, todas las jubilaciones y pensiones que se actualizan por el índice de la mencionada Ley 27.609, quedaron por encima de la inflación de ese año.

Esto es, comienzan paulatinamente a recuperar parte de aquello que se había perdido entre 2017 y 2019

Con la movilidad del mes de septiembre de 2022 todas las jubilaciones y pensiones tendrán un incremento trimestral del 15,53%, que se suma al incremento ya recibido en marzo de 2022 de 12,28% y en junio de 2022 de 15%. Con el incremento de septiembre y el refuerzo de ingresos previsionales estipulado por el Decreto 532/2022 para atender a la situación de aceleramiento reciente de los precios, ninguna jubilación quedará por debajo de los \$50.000, lo que representa para las jubilaciones mínimas un 7,9% de incremento real respecto de la jubilación mínima de diciembre de 2021.

PREGUNTA N° 1051

En referencia al dictado de la Resolución 2021-17-INSSJP, del 17 de septiembre del 2021, que establece la implementación del índice de Relevancia Estratégica para la Recategorización de los prestadores del PAMI del II Nivel de Atención

- 1) Indique cuales son los fundamentos que motivaron el dictado de la Resolución 2021-17-INSSJP correspondiente al día 17 de septiembre del 2021, que establece la implementación del índice de Relevancia Estratégica para la Recategorización de los prestadores del II Nivel de Atención.

2) Acompañe el detalle de todos los Centros de Salud que realizan intervenciones y estudios cardiovasculares de alta complejidad que fueron recategorizados según la resolución mencionada en las siguientes Categorías: A, B y C, indicando el nombre y la localidad donde se encuentra cada uno de ellos.

3) Informe si el PAMI ha recibido solicitudes, reclamos y/o quejas a partir del dictado de la Resolución mencionada, por parte de los prestadores y/o afiliados/as, e indique cuáles son sus consideraciones al respecto.

4) Explique de qué manera se podrá garantizar la atención que requieren todos los/as afiliados al PAMI, considerando que a partir de la recategorización establecida, los Centros de Salud habilitados para realizar prácticas y estudios cardiovasculares de alta complejidad, se redujeron considerablemente.

5) Indique cual es el tiempo promedio que demora el PAMI Central en expedir las autorizaciones correspondientes a las ordenes médicas necesarias para realizar intervenciones y estudios cardiovasculares de alta complejidad.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que:

1) El Índice de Relevancia Estratégica para la recategorización de los prestadores del II Nivel Sanatorial fue propiciado con el fin de promover la calidad en la prestación brindada, a partir de un mejor financiamiento de los prestadores. Esta medida tuvo lugar en vistas de que el esquema de categorización vigente durante la gestión de gobierno anterior, no contemplaba discriminación de pago en función de la calidad de la prestación, y tampoco consideraba la heterogeneidad del territorio nacional en términos sociodemográficos, prestacionales y en relación al acceso a la salud. Por ello, se planteó como primordial la instrumentación de un nuevo esquema.

Así, bajo una lógica de implementación progresiva y criterio de razonabilidad, el nuevo esquema busca mantener previsibilidad en la retribución de cada prestador del instituto como aspecto necesario para la obtención de calidad en las prestaciones que los afiliados y las afiliadas reciben.

2) En relación con la recategorización de los centros de salud que realizan intervenciones y estudios cardiovasculares de alta complejidad, cabe destacar que la Resolución 2021-17-INSSJP se refiere a prestadores de II Nivel y no de Alta Complejidad.

3) En lo que hace referencia a si este instituto ha recibido solicitudes, reclamos y/o quejas a partir del dictado de la RESOL-2021-17-INSSJP-SE#INSSJP, por parte de los prestadores, se informa que desde el Departamento de Asesoramiento y Soporte Continuo dependiente de la Subgerencia de Soporte y Atención a Prestadores y Proveedores se informa que a la fecha no se han registrado reclamos /o quejas a través del Formulario Único de contacto web.

4) No se disminuyó la cantidad de prestadores, sino que se realizó una categorización de acuerdo a la complejidad de cada prestación y según la capacidad prestacional de cada prestador. Se destaca que la categorización se hizo sobre todos los prestadores del instituto.

5) A fin de dar una respuesta más oportuna y eficaz a través de la DI-2021-1029-INSSJP-GPM-INSSJP y RESOL-2022-922-INSSJP-DE#INSSJP se modificaron los niveles de autorización con el objetivo de agilizar la autorización de las órdenes de prestación.

PREGUNTA N° 1052

En referencia al envío de 10 dosis de la vacuna Sputnik V desde el Hospital Nacional Posadas al Hospital SAMIC de El Calafate el día 23 de enero en un avión de la compañía Aerolíneas Argentinas.

- 1) Informe qué autoridad requirió el envío de las dosis referidas y con qué documentación se solicitó.
- 2) Indique qué autoridad autorizó la salida de las vacunas desde el Hospital Nacional Posadas y qué autoridad las recibió en el Hospital SAMIC de El Calafate.
- 3) Dado que la Ministra de Salud ha referido, a raíz de una pregunta que he realizado en oportunidad de su visita a la Comisión de Salud el año 2021, acerca de la existencia de un Oficio Judicial que tramita en la causa N° 714/21 del Juz. en lo Criminal y Correccional Federal N°5, en el que constan los datos acerca de este envío de dosis de vacunas, indicando “tal como surge del archivo embebido” y dado que dicho documento no se ha adjuntado a la respuesta remitida, solicito se acompañe el oficio.

RESPUESTA

En relación a 1) y 2) el Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 75 a N° 80 de los informes enviados en mayo 2021 en respuesta a las solicitudes del interbloque Juntos por el Cambio en oportunidad de la visita de la Ministra de Salud a la Comisión de Salud en el año 2021.

En relación al archivo embebido de la Pregunta N° 75 del informe citado, el Ministerio de Salud informa que, tal como se manifestó en la Fe de Erratas oportunamente enviada al Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 27/5/2021: “la referencia al archivo embebido no es correcta, toda vez que la explicación que sustenta la respuesta se encuentra desarrollada en el cuerpo del informe, no habiendo necesidad de adjuntar información adicional.”

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que toda la documentación y aclaraciones solicitadas en esta pregunta fueron requeridas por un pedido de Acceso a la Información Pública presentado por la Sra. Diputada y respondidas por esta cartera en las respuestas obrantes en el EX-2021-45289103- -APN-DNAIP#AAIP.

PREGUNTA N° 1053

En referencia al escándalo conocido como el Vacunatorio VIP.

1) Informe cuantos sumarios se iniciaron, cuántos de estos sumarios ya están finalizados y cuantos aún en trámite. De los sumarios finalizados indique cuales fueron las sanciones aplicadas.

2) Indique si se tomó alguna otra medida contra los responsables de la implementación de los vacunatorios VIP que funcionaron en Hospitales Nacionales dependientes del Ministerio de Salud de la Nación y en el mismo Ministerio, lo que hizo que muchas personas no lleguen a tener la vacuna antes de padecer la enfermedad.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1052 del presente informe.

Por otro lado, a la fecha se encuentra sumariado el Sr. Marcelo Guille, que ocupaba el cargo de Director Nacional del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas". Al momento de los hechos que se investigan, estaba comprendido en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional 25.164.

PREGUNTA N° 1054

En referencia al goce de la Licencia Anual Ordinaria (LAO) por parte de la Directora, el Sub director y el Síndico del INSSJP (PAMI)

Acompañe la copia de las autorizaciones/disposiciones emitidas para el goce de la licencia anual ordinaria de los periodos 2021 y 2022 correspondientes a la Directora, el Subdirector y Sindico de la institución.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que el artículo 1° de la Ley 19032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar, la Ley 25615, asignó al INSSJP, el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que en virtud de las competencias atribuidas al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP, en especial por el Artículo 6° de la Ley 19032 y modificaciones introducidas por su similar, la Ley 25.615, y el Art. 3° del Decreto 02/04-PEN, el Órgano Ejecutivo posee plenas facultades para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo.

En tal sentido, como consecuencia de lo expuesto, en conformidad con el dictamen del procurador IF-2020-44591379-APN-PTN y el IF-2020-49801712-APN-PTN, el INSSJP como ente público no estatal no integra la Administración Pública Nacional, su personal no está investido en el carácter de funcionario público cuya responsabilidad está regida por el derecho común y sus decisiones no son actos administrativos. Sin embargo, el mismo dictamen expresa que sí conformamos el Sector Público Nacional de conformidad con el Art. 8 Ley 24156 inc c) "*incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones*".

En particular, en lo que a las licencias se refiere, y de conformidad con el Art. 154 de la Ley de Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que rige las relaciones del

personal del instituto, la fecha de inicio de vacaciones debe ser comunicado a la Gerencia de Recursos Humanos del instituto bajo el procedimiento aprobado por la Circular 17/GRHH/18, las que tramitan a través del Sistema de Gestión Documental (GDE).

PREGUNTA N° 1055

En referencia al personal que trabaja en el PAMI bajo cualquier modalidad de contratación.

1) Informe mes a mes, desde el año 2015 hasta la actualidad, la evolución de los ingresos (nuevas contrataciones) y egresos (ya sea por renuncia, retiro por jubilación, despido, etc.) de personal contratado y de planta permanente.

2) Acompañe el detalle de todo el personal que presta servicios en el PAMI bajo todas las categorías: Administrativo, técnico, médicos, enfermeros, trabajadores sociales, personal de maestranza, ambulancieros, entre otros.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) detalla a continuación la información relativa a las personas trabajadoras bajo los CCT 697/05 "E" y CCT 122/75, desde el 2015 hasta la actualidad:

| AÑO | INGRESOS | EGRESOS |
|------------|-----------------|----------------|
| 2015 | 329 | 639 |
| 2016 | 857 | 850 |
| 2017 | 191 | 847 |
| 2018 | 505 | 859 |
| 2019 | 462 | 997 |
| 2020 | 639 | 576 |
| 2021 | 242 | 622 |
| 2022 | 765 | 422 |

Ingresos y egresos CCT 697/05 "E" y CCT 122/75 2015-2022, INSSJP Agosto 2022

Asimismo, en el cuadro que se presenta a continuación, se detallan los ingresos y egresos de las personas vinculadas al instituto por contrato de prestación de servicios, desde el 2017 hasta la actualidad. Cabe destacar que gracias a la incorporación de personal durante el período de la pandemia por el virus COVID-19 (período 2020-2021), se pudo realizar la apertura de dos Hospitales que se encontraban prácticamente terminados pero estaban cerrados por falta de personal (Esteban Echeverría e Ituzaingó); se inauguró un nuevo centro de Salud (Ex Clínica Estrada, Lanús), se aumentó la capacidad prestacional de camas disponibles en alrededor de un 50% (Hospital Milstein, Houssay, PAMI I y II), se fortaleció el área de PAMI Escucha y Responde (mejorando en un 60% la tasa de respuesta), y se hizo frente a las necesidades de los afiliados y las afiliadas, en el marco de la emergencia sanitaria (apertura de centros de vacunación, distribución de vacunas contra el COVID-19, implementación del Programa de residencias Cuidadas, entre otras acciones):

| AÑO | INGRESOS | EGRESOS |
|------|----------|---------|
| 2017 | 73 | 205 |
| 2018 | 252 | 209 |
| 2019 | 365 | 398 |
| 2020 | 1010 | 234 |
| 2021 | 999 | 530 |
| 2022 | 139 | 844 |

Ingresos y egresos personas
“contratación de prestación de
servicios” 2017-2022, INSSJP
Agosto 2022

En relación al detalle de las categorías del personal que trabaja en el instituto, remitirse a lo respondido en la Pregunta N° 1420.

PREGUNTA N° 1056

En referencia al profesional Dr. Orqueda Francisco Daniel, con domicilio en la calle Rondeau 1988, San Miguel de Tucumán, prestador del INSSJP (PAMI) que, según hemos denunciado, atendería a sus pacientes en la vía pública, a través de una ventanilla, ya que no cuenta con una sala de espera, un consultorio cerrado, ni con mobiliario suficiente.

Indique la cápita de este profesional e informe si el INSSJP ha tomado medidas respecto de esta situación, que ya fue oportunamente denunciada en la Fiscalía especializada, UFI PAMI.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que ingresó por la Mesa General de Entradas y Salidas una nota de la UFI PAMI quienes ponen en conocimiento del INSSJP una comunicación que fuera recibida por ellos en el cual se manifiestan una serie de irregularidades de un prestador clínico médico. Dicho trámite fue caratulado bajo el expediente EX2022-43378785- -INSSJP-USA#INSSJP y actualmente está siendo tramitado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al “Procedimiento interno para la investigación y penalización de irregularidades e incumplimientos contractuales de prestadores/efectores”, el cual se encuentra al día de la fecha en etapa de instrucción.

En relación al profesional Dr. Orqueda Francisco Daniel, con domicilio en calle Rondeau 1988, San Miguel de Tucumán, a julio 2022 contaba con 567 capitas. Actualmente por expediente EX-2022-47395842- -INSSJP-UGLI#INSSJP tramita procedimiento instructorio a fin de investigar el hecho denunciado.

PREGUNTA N° 1057

En referencia al Programa conocido como “Plazas PAMI” del INSSJP

- 1) Informe en que consiste el programa.

- 2) Informe de qué manera se determina el costo del programa.
- 3) Indique si el programa fue implementado en todo el país o solo en algunos Municipios de la Provincia de Buenos Aires.
- 4) Detalle en qué lugares funciona o funciono dicho programa desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad individualizando cada plaza donde se desarrolló e indicando los montos abonados, fecha de pago y período que comprende cada pago.
- 5) Indique los motivos por los cuales es diferente el monto por plaza abonado a las plazas del Municipio de Morón respecto de las Plazas del Municipio de Hurlingham.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que las “Plazas PAMI” son proyectos sociopreventivos que se enmarcan en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria – “Prevenir para Seguir Creciendo”, aprobado por la Resolución 585/DE/08. Dichos proyectos se proponen como un marco apropiado para desarrollar acciones preventivas por parte del instituto en articulación con la comunidad, a fin de generar nuevos escenarios de participación social y revinculación grupal en lugares seguros y cuidados.

De esta forma, los proyectos sociopreventivos de “Plazas PAMI” contemplan la creación de espacios comunitarios de salud con enfoque interdisciplinario de actividades colectivas, organizadas y compartidas. Un lugar de reunión, conocimiento, entretenimiento e intercambio para la construcción de nuevas relaciones que mejoren la auto- confianza y la integración social.

Los montos que el Instituto abona en concepto de prestaciones, así como todo lo referente a la rendición, consolidación y compensación de los fondos se realiza conforme lo dispuesto en el cuerpo normativo que rige para las actividades socio preventivas enmarcadas en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria – “Prevenir para Seguir Creciendo”, aprobado por la Resolución 585/DE/08.

El Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria – “Prevenir para Seguir Creciendo”, se implementa en sus diversas modalidades a lo largo de todo el país. En lo que respecta a los proyectos sociocomunitarios de “Plazas PAMI” han presentado solicitudes para llevarlos a cabo las Unidades de Gestión Local (UGL) de Mar del Plata, Morón, Azul, Luján, La Plata, San Martín, San Justo, Lanus, Quilmes, Bahía Blanca, Rosario, La Rioja, Catamarca y Corrientes.

Dada la situación generada por la pandemia a causa del virus COVID-19, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27.54, y las medidas adoptadas por el gobierno nacional en materia de aislamiento y distanciamiento social, diversas actividades enmarcadas en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria – “Prevenir para Seguir Creciendo” debieron suspenderse y/o adaptarse en cuanto a su modalidad.

En relación a ello, los proyectos sociopreventivos de “Plazas PAMI” comenzaron a implementarse durante el año 2021, siendo las UGL de Mar del Plata, Morón, Azul, Luján, La Plata, San Martín, San Justo, Lanus, Quilmes, Bahía Blanca, Rosario, La Rioja, Catamarca y Corrientes, aquellas que han solicitado su

desarrollo a la fecha. Ningún efector que haya solicitado llevar a cabo el proyecto de “Plazas PAMI” obtuvo una negativa por parte del instituto.

Los montos abonados por el instituto para la implementación de los proyectos sociopreventivos de “Plazas PAMI” se otorgan de acuerdo a lo dispuesto en el cuerpo normativo que rige de la Resolución 585/DE/08. En virtud de ello, los distintos proyectos pueden variar conforme a la cantidad de personas afiliadas alcanzadas, como de acuerdo a lo que el efector que lo lleve a cabo solicite para su puesta en marcha.

PREGUNTA N° 1058

En referencia al Programa conocido como “Plazas PAMI” del INSSJP

Acompañe todos los convenios celebrados con Municipios, Provincias y otros efectores para la realización del programa Plazas Pami.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, por tratarse de una actividad enmarcada en el Programa Nacional de Promoción y Prevención Socio Comunitaria – “Prevenir para Seguir Creciendo”, aprobado por la Resolución 585/DE/08, se ha utilizado el mismo modelo de convenio aprobado por Disposición DISFC-2020-648-INSSJP-GPSYC#INSSJP con el que se desarrollan todas las actividades sociopreventivas con efectores comunitarios en las distintas Unidades de Gestión Local (UGL).

PREGUNTA N° 1059

En relación a la implementación de la Resolución 409/22 del Ministerio de Salud de la Nación.

- 1) Informe cuál es la cantidad de Fórmulas Alimentarias y Leches Medicamentosas que entregó mensualmente el Ministerio a su cargo por el Programa Materno Infantil durante los años 2020, 2021 y 2022.
- 2) Indique cual es el costo por unidad que pagó el Ministerio por cada una de las Fórmulas Alimentarias y Leches Medicamentosas entregadas y mediante qué procedimiento se adquieren las mismas.
- 3) Indique que cantidad de Fórmulas Alimentarias y Leches Medicamentosas se pueden adquirir en la actualidad en la República Argentina con la suma de ochocientos pesos (\$800).
- 4) Indique cual fue el método utilizado por el Ministerio para determinar la suma de ochocientos pesos (\$800) mensuales para cubrir la compra de Fórmulas Alimentarias y Leches Medicamentosas para los/as beneficiarios/as e informe si este monto le parece suficiente para garantizar las necesidades alimentarias de los/as niños/as de 0 a 3 años.
- 5) Indique las razones por las cuales la Resolución 409/2022 limita de forma genérica las cantidades de formula medicamentosa a entregar, subordinando así el criterio médico a lo establecido en el Anexo B de la mencionada resolución.

6) Indique cual es el fundamento jurídico para delegar en la ANSES la obligación de cobertura de fórmulas alimentarias y leches medicamentosas, que el Congreso de la Nación puso en cabeza del Ministerio de Salud.

7) Informe si, en términos de políticas públicas en materia de infancia, y considerando la necesidad de brindar un abordaje integral de las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan los/as niños/as pertenecientes a familias de bajos recursos en la Argentina, le parece más ventajosa la entrega de dinero a través de planes sociales a la entrega de leche de forma mensual en los Centros de Salud a las familias.

RESPUESTA

En relación a los incisos 1) y 2) el Ministerio de Salud informa que se adjunta anexo Pregunta N° 1059, Informe 133.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1059 – Informe 133](#)

Es necesario remarcar que la entrega de fórmula alimentaria por parte de este ministerio, comenzó a partir del corriente año en el marco del Plan “1000 días”. El procedimiento de adquisición para leches de fórmula es la licitación pública. La cantidad adquirida fue de más de 290 millones de gramos anuales y el costo por unidad de dicha fórmula fue 0.62\$/gramo.

En relación a los incisos 3), 4), 5), 6) y 7) la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 151 del presente informe.

PREGUNTA N° 1060

Respecto del Convenio marco celebrado entre el INSSJP y el Club Atlético Boca Juniors, aprobado por RES 1346/2021.

- 1) Acompañe los convenios específicos firmados a raíz del convenio marco.
- 2) Detalle los pagos realizados al Club Atlético Boca Juniors, indicando monto, fecha, identificando a cuál convenio específico corresponde cada pago, y cuantos afiliados de PAMI resultaron beneficiarios del servicio prestado.
- 3) Indique cual fue el criterio de asignación de cupos para que los afiliados de PAMI participen de las actividades ofrecidas.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, respecto al convenio marco celebrado entre el INSSJP y el Club Atlético Boca (RES 1346/2021), y en el marco de lo previsto por el Sub Programa “Colonias Recreativas” (RESOL-2021-833-INSSJP-DE#INSSJP), se suscribió un acta acuerdo (CNVAD-2022-1-INSSJP-GPEIS#INSSJP), con el objeto de establecer el plan de trabajo, plazos, definición de aportes y obligaciones de cada una de las partes, así como toda otra circunstancia vinculada al desarrollo y cumplimiento de los objetivos allí planteados.

El proyecto de “Colonia Recreativa” fue aprobado mediante Disposición DI-2022-21-INSSJP-GPEIS#INSSJP, en la cual se detallan los montos a abonar para el período de Enero, Febrero y Marzo del año 2022.

Los cupos para la participación de la población afiliada se pusieron a disposición de las Unidades de Gestión Local (UGL) y en base a lo requerido en cada jurisdicción, siempre teniendo en cuenta la situación sanitaria durante el período en que tuvo lugar la colonia recreativa.

PREGUNTA N° 1061

Según lo transcendido en los últimos días y por los dichos de la Ministra de Economía Silvina Batakis en relación al Secretario de Estado que viajó con una comitiva de 14 personas al exterior durante una semana y pasó gastos de viáticos por un total de 60.000 dólares.

Acompañe el detalle de los costos para viáticos por viajes al exterior realizados por Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y personal de todos los ministerios y la Jefatura de Gabinete de Ministros durante los últimos 90 días.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 585 del presente informe.

PREGUNTA N° 1062

Según lo transcendido en los últimos días y por los dichos de la Ministra de Economía Silvina Batakis en relación al Secretario de Estado que viajó con una comitiva de 14 personas al exterior durante una semana y pasó gastos de viáticos por un total de 60.000 dólares.

Indique que funcionario realizó el viaje y en que fecha, cual fue la comitiva que lo acompañó e indique el motivo y destino del viaje realizado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 585 del presente informe.

PREGUNTA N° 1063

Comercialización argentina

¿Cuál será la apuesta del gobierno para mejorar la comercialización de los productos de las pequeñas/ medianas empresas?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se viene trabajando en una agenda que tiene por objetivo sumar valor agregado y conocimiento incorporado al entramado productivo mediante el abordaje de diferentes agendas estratégicas como el desarrollo exportador, la transformación digital, el diseño e innovación, la asociatividad y el desarrollo productivo verde, entre otras. Se trata de un acompañamiento integral que parte desde capacitaciones y asistencias técnicas, y sigue con estrategias de promoción y posicionamiento en el mercado local e internacional.

De este modo se busca promover y potenciar a las PyMEs locales con políticas dirigidas a incrementar su productividad y competitividad, también mejorando la

comercialización de sus productos. Esta tarea se viene llevando a cabo con distintos programas de apoyo económico para inversiones en asistencias técnicas cuyo objetivo sea mejorar la eficiencia de los procesos, la calidad de la gestión y de los productos, su acceso a mercados, su innovación y la reducción de costos innecesarios. Las asistencias técnicas se ordenan en torno a ejes estratégicos antes mencionados.

Tan sólo en la última convocatoria de PAC-BID que se encuentra actualmente en etapa de evaluación y ejecución, ya se han aprobado 808 planes de desarrollo empresarial por \$641 millones en Aportes no Reembolsables (ANR) con las siguientes finalidades:

- Calidad 410 proyectos por \$ 287,35 millones,
- Transformación Digital 203 proyectos por \$ 186,31 millones,
- Desarrollo Exportador e inteligencia comercial 23 proyectos por \$ 18,92 millones,
- Desarrollo Sostenible 31 proyectos por \$ 22,12 millones,
- Tecnologías de gestión (Kaizen y otras) 28 proyectos por \$ 17,87 millones,
- Innovación (diseño, productos, procesos) 109 proyectos por \$ 105,82 millones,
- Otros 4 proyectos por \$ 2,6 millones.

Entre las finalidades de estas asistencias pueden destacarse, por su vinculación directa con la comercialización de los productos, aquellas destinadas al desarrollo de planes de diseño e innovación que tienen por finalidad la certificación de productos, mejoras en el diseño y calidad de productos, la adopción de estrategias de comunicación visual, el diseño de nuevos productos y/o líneas de productos y/o procesos, entre otras.

Al mismo tiempo, entre 2021 y 2022 se lanzaron dos convocatorias del "PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO PYME" (FONDEP LÍNEA DE APORTES NO REEMBOLSABLES -ANR) que brinda asistencia financiera a empresas con proyectos estratégicos de productividad, para impulsar la transformación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), el desarrollo de su cadena de valor e incrementar las exportaciones. El Programa otorga ANR de hasta \$40.000.000 para cofinanciar proyectos estratégicos de desarrollo productivo que incorporen mejoras en sus productos y/o sus procesos y que puedan tener impacto en el incremento de las exportaciones. En la Primera Convocatoria 2021 se pre aprobaron 275 proyectos sobre un total de 507 solicitudes; lo que representa una inversión total en proyectos de transformación productiva de casi \$16 MIL MILLONES DE PESOS de los cuales el Estado Nacional aportó \$8.600 millones. Mientras que para la segunda convocatoria 2022, actualmente en etapa de evaluación, se destina un presupuesto de \$7.000 millones para proyectos de pymes con más innovación y más desarrollo exportado.

A su vez, los programas de asistencia técnica y financiamiento son acompañados por acciones de capacitación y sensibilización que buscan fortalecer las capacidades productivas de las PyMEs con distintos cursos y

talleres. Este tipo de acciones abordan distintas temáticas que van desde capacitaciones sobre diseño de packaging y etiquetado frontal hasta internacionalización, pasando por capacitaciones en innovación y en comunicación estratégica, entre otras. Por ejemplo, en materia de desarrollo exportador, se implementó el Curso Introductorio en Comercio Exterior (CICE) con 4970 PyMEs de todo el país capacitadas en las 6 ediciones de dos meses de duración, destinado a ampliar el número de exportadores. Se dictaron capacitaciones vinculadas a mejoras productivas para la exportación con 2553 PyMEs formadas y se acercaron dinámicas y oportunidades comerciales en capacitaciones dictadas desde los principales mercados internacionales a 3484 PyMEs exportadoras.

Entre las acciones dirigidas al posicionamiento de los productos de las PyMEs locales y la presencia de marcas argentinas, tanto en el mercado interno como externo, puede subrayarse el amplio reconocimiento del El Sello Buen Diseño (SBD) que en su última edición alcanzó un nuevo récord de participantes y se otorgaron 393 distinciones a diversos productos de la industria nacional que se destacan por su innovación, participación en la producción local sustentable, posicionamiento en el mercado y calidad de diseño.

Además de apoyar a las empresas en las distintas instancias vinculadas a la inversión individual para aumentar su productividad y competitividad, se vienen implementando acciones que tienen por finalidad la promoción de cadenas de valor estratégicas, la inversión colectiva y la asociatividad. Esta estrategia también combina acciones de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y apoyo económico con el objetivo de fortalecer agrupaciones asociativas que desarrollen procesos, productos innovadores o producciones de mayor complejidad o valor agregado y/o exportables, con impacto en la competitividad empresarial y desarrollo económico local. Entre las distintas acciones se destaca la implementación de marcas sectoriales destinadas al posicionamiento nacional e internacional de sectores como equipamiento médico, maquinaria para alimentos, maquinaria agrícola, videojuegos y juguetes.

Cabe destacar que todas estas acciones que conforman la agenda de productividad PyME se trabajan desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo al mismo tiempo que se promueve el fortalecimiento institucional, apoyando a cámaras empresariales, agencias de desarrollo y universidades para lograr un mayor impacto sectorial y contribuir a cerrar brechas regionales.

Las distintas políticas para aumentar la productividad y la competitividad, mejorando la comercialización de las PyMEs, no sólo apuntan a mejoras para el mercado interno, sino también a incorporar atributos que las posicione cada vez más y mejor en los mercados externos. En este sentido, además de los programas que otorgan aportes no reembolsables como PAC-BID o Desarrollo Productivo PyME, también los bonos de crédito fiscal para capacitación incluyen el objetivo de aumentar las exportaciones entre sus finalidades priorizadas. Este conjunto de programas e iniciativas se complementa de manera articulada con ferias y misiones comerciales, rondas y pre-rondas de negocios y ciclos específicos para el ingreso a nuevos mercados, en un trabajo conjunto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y la Cancillería Argentina.

PREGUNTA N° 1064

Comunidades rurales

¿Cómo espera el Gobierno resolver la situación de las comunidades rurales que habitan en áreas de especial interés ambiental como las Zonas de Reserva Forestal o Parques Naturales?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que de los lineamientos a seguir respecto de las poblaciones rurales en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (APN) se encuentran establecidos en el Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales (Resolución H.D. N° 142/2001). En dicho marco se está avanzando en la regularización jurídico-administrativa de las poblaciones rurales en tierras fiscales bajo jurisdicción de la APN como así también en el ordenamiento de los usos y actividades realizadas por las poblaciones.

En relación al ordenamiento de usos y actividades, las áreas protegidas nacionales desarrollan su planificación estratégica territorial en sus planes de gestión, elaborados según lo establecido por la Guía para la elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas aprobada por Resolución de la APN P.D. N° 169/10. Asimismo, se cuenta con los Lineamientos Técnicos para el Ordenamiento y Manejo Ganadero en Áreas Protegidas de la APN aprobados por DI-2019-51-APN-DNC#APNAC de la Dirección Nacional de Conservación y ratificados a través de la Resolución del Directorio N° 223/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020 (RESFC-2020-223-APN-D#APNAC).

Respecto al Desarrollo de Actividades Sustentables, la institución cuenta con dos instrumentos de Apoyo: el Programa para el Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas (PROFOCI) aprobado por Resolución PD N° 70/15 ratificada por la Resolución del Directorio N° 99/15 y el Programa destinado a Poblaciones Rurales no indígenas vinculadas a las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales (PADAS), creado mediante la Resolución del Directorio 21/2020 (RESFC-2020-21-APN-D#APNAC), con el objetivo de desarrollar actividades que contribuyan a la conservación y manejo sustentable de los recursos involucrados en los territorios de uso y ocupación de las poblaciones rurales.

Por otra parte, la APN se encuentra ejecutando el Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina con financiamiento de Banco Mundial en 13 paisajes terrestres y marinos de conservación y producción que promueve la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados con las comunidades locales, en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados. Uno de sus componentes es la Promoción de medios de vida sostenibles en paisajes seleccionados. Se busca desarrollar y extender mejores prácticas de manejo y usos productivos de los bienes y servicios ecosistémicos con menor impacto ambiental, con el fin de mejorar los medios de vida de las comunidades locales de los paisajes seleccionados.

PREGUNTA N° 1065

Cuentas del estado

Cómo explica el gobierno, que existiendo elementos importantes de Política económica , se utilice en gran medida la aplicación de IMPUESTOS al trabajo, a las actividades productivas , a las ganancias de empresas y PYMES que solo la usan para actualizar su capital de trabajo, destinado a innovación y crecimiento?- ¿Porque con IMPUESTOS y no Con GASTO (INVERSIÓN PÚBLICA)?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1066

Economía - Plan

¿Cual es su plan de Acción para la economía a lo que queda de gestión, teniendo en cuenta el aumento en el precio del dolar a diario ?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, conjuntamente con el Banco Central (BCRA), continuarán con la aplicación de todos los instrumentos de la política económica en materia fiscal, monetaria y cambiaria para alcanzar la estabilidad macroeconómica y el cumplimiento del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En este sentido, el BCRA seguiría calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la estabilidad del mercado de cambios.

Complementariamente puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1 del presente informe.

PREGUNTA N° 1067

Estaciones ferriovarias

Solicitar información sobre la situación actual de las tareas para la restauración y puesta en valor de las Estaciones Ferroviarias de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco: la Primera, de 1913, y la actual inaugurada en 1939; ambas, emblemas del desarrollo y progreso del centro chaqueño.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que actualmente se encuentra desarrollándose una obra para la mejora de 25 estaciones correspondientes a los ramales Cacuí - Resistencia (Metropolitano) y Donovan – Los Amores (Línea F).

En un plan de trabajo 2023-2024 está previsto intervenir y adecuar otras 17 estaciones en el ramal Presidencia Roque Sáenz Peña – Chorotis, con una inversión estimada de \$313 millones, en la que está incluida la puesta en valor de la actual estación Sáenz Peña.

PREGUNTA N° 1068

Explicación plan gobierno como explica el gobierno, el destino de gran porcentaje del gasto público financiado con emisión Monetaria, hacia el gasto social sin contraprestación a la Función Productiva lo que genera esta recesión con inflación que vive Argentina, con falta de crédito a la Industria en todas sus formas, a las Pymes-falta de inversión en temas energéticos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1069

Funcionamiento, planificación y obras de la Comisión Regional Del Rio Bermejo (COREBE):

Informe sobre:

- Listas de los proyectos de obras para las provincias que integran la COREBE
- Estado de obras en ejecución
- Especificación de obras en ejecución y planificadas para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero.
- Que asignación presupuestaria se dio para la realización de obras.
- Origen de los fondos para realizar las obras.
- Lugar donde funciona la sede del organismo

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa la lista de los proyectos de obras para las provincias que integran la COREBE:

| | |
|-----------------------|---|
| Provincia de Chaco | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios y proyecto licitatorio obra defensa del rio Bermejo tramo Puente Lavalle - Pampa del Indio - provincia de Chaco. (Finalizado) • Proyecto de obras de defensa y protección fluvial Puente Lavalle (En ejecución) • Manejo de excedentes entre los ríos Bermejo y Bermejito (Finalizado) |
| Provincia de Formosa | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio hidráulico e hidrodinámico, para la protección de márgenes rio Bermejo, tramo puente Lucio V. Mansilla – río Paraguay (finalizado) • Plan director de desagües pluviales y control de inundaciones de la localidad de Pirané provincia de Formosa (finalizado) • “Readecuación de las Defensas Fluviales sobre el Rio Bermejo en la Localidad de El Colorado – Provincia de Formosa” (finalizado) • Manejo integrado de derrames del Río Bermejo, y alimentación del Estero Bellaco (finalizado) |
| Provincia de Santa Fe | <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con proyectos de COREBE. |

| | |
|----------------------------------|---|
| Provincia de Salta | <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito Mojotoro (finalizado) • Proyecto licitatorio obra de toma, planta potabilizadora y acueducto Rivadavia Banda sur – prov. de Salta (finalizado) • Proyecto de obras de estabilización de torrentes y control de cárcavas, en la localidad de Urundel. Pcia de Salta (Finalizado) • Aprovechamiento Hidroenergético De Los Ríos Iruya y Pescado (finalizado) • Estudios hidrológicos, hidráulicos, fluvio-morfológicos y diseño de obras de corrección y/o encauzamiento del Río San Antonio en el tramo urbano de la localidad de San Antonio de los Cobres (finalizado) |
| Provincia de Santiago del Estero | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Integral del Sistema Canal de Dios (proyecto a formular que beneficia también a la Provincia del Chaco, requiere la autorización de SIPH para comenzar). |
| Provincia de Jujuy | <ul style="list-style-type: none"> • Pequeño aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito Río Grande Inferior (finalizado). • Pequeño aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito río Burrumayo (finalizado). • Plan Integral de Manejo de aguas y suelos de las cuencas de los Ríos Purmamarca y Huasamyo. Jujuy (finalizado). • Plan director de desagües pluviales y obras fluviales en la ciudad de Humahuaca – provincia de Jujuy (en ejecución) • Obras de defensa y protección contra inundaciones en Quebrada de la Cancha – Humahuaca – Jujuy (para firma Contrato de Obra) |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

A continuación, se expone el estado de obras en ejecución para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

| | |
|-----------------------|--|
| Provincia de Chaco | <ul style="list-style-type: none"> • Obra defensa del Río Bermejo tramo Puente Lavalle - Pampa del Indio - provincia de Chaco. (Para firma convenio Marco) |
| Provincia de Formosa | <ul style="list-style-type: none"> • Desagües pluviales y control de inundaciones en la localidad de Pirané provincia de Formosa. (En gestión de financiamiento - BIRF). • Defensas Fluviales sobre el Río Bermejo en la Localidad de El Colorado – Provincia de Formosa”. (Para firma convenio Marco) |
| Provincia de Santa Fe | <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con obras en ejecución. |
| Provincia de Salta | <ul style="list-style-type: none"> • Obra de toma, planta potabilizadora y acueducto Rivadavia Banda sur – prov. de Salta. (En gestión de Financiamiento FONPLATA) • Obras de estabilización de torrentes y control de cárcavas, en la localidad de Urundel, pcia de Salta (Licitado) • Obras de corrección y/o encauzamiento del Río San Antonio en el tramo urbano de la localidad de San Antonio de los Cobres (Para firma convenio Marco) |

| | |
|----------------------------------|--|
| Provincia de Jujuy | <ul style="list-style-type: none"> • Obras en Cuenca del Río Purmamarca y localidad de Purmamarca. (Licitado). • Obras para Cuenca del Río Huasamayo y Tilcara. (En proceso de Licitación) • Obras de defensa y protección contra inundaciones en Quebrada de la Cancha – Humahuaca – Jujuy (Adjudicado) • Sistema de drenaje en la zona de Manantiales para la recuperación y desarrollo del área de riego. (Obra Finalizada) |
| Provincia de Santiago del Estero | <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con obras en ejecución. |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

El MOP enumera la especificación de obras en ejecución y planificadas para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

| | |
|----------------------|---|
| Provincia de Chaco | <ul style="list-style-type: none"> • Obra defensa del río Bermejo tramo Puente Lavalle - Pampa del Indio - provincia de Chaco: La obra consiste en una defensa fluvial de margen derecha del Río Bermejo en el tramo Puente Lavalle - Pampa del Indio, destinado a evitar desborde del Río y afectación a áreas productivas |
| Provincia de Formosa | <ul style="list-style-type: none"> • Desagües pluviales y control de inundaciones de la localidad de Pirané provincia de Formosa: Consiste en un sistema de drenajes pluviales de la localidad de Pirané, incluyendo desagües, estaciones de bombeo y defensas en la localidad. • Defensas Fluviales sobre el Río Bermejo en la Localidad de El Colorado – Provincia de Formosa”: Consiste en la reparación y readecuación de las defensas de margen izquierda en el Río Bermejo, en la localidad de EL Colorado, destinado a evitar los procesos erosivos que ponen en riesgo la infraestructura urbana de la localidad |
| Provincia de Salta | <ul style="list-style-type: none"> • Obra de toma, planta potabilizadora y acueducto Rivadavia Banda sur – prov. de Salta: Consiste en la readecuación de la obra de Toma y Planta potabilizadora de la localidad de Embarcación y la construcción de un acueducto de 270 km para abastecer al Departamento Rivadavia Banda Sur, Pichanal y Embarcación) • Obras de estabilización de torrentes y control de cárcavas, en la localidad de Urundel, pcia de Salta: La Obra consiste en un sistema de estabilización de procesos de erosión en cárcava, que se observa en el tejido urbano de la localidad. Las obras eran construidas con estructuras flexibles. • Obras de corrección y/o encauzamiento del Río San Antonio en el tramo urbano de la localidad de San Antonio de los Cobres: El proyecto está compuesto por una serie de obras de defensa de márgenes, readecuación del cauce y obras de arte, destinados a evitar las inundaciones en la localidad de San Antonio de los Cobres |

| | |
|---------------------------|---|
| <p>Provincia de Jujuy</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Obras en cuenca del Río Purmamarca y localidad de Purmamarca: Consiste en una serie de obras de protección fluvial del Río Purmamarca, corrección de torrentes de las Quebradas Chalala, Coquena y Tumbaya y obras de drenaje pluvial de la localidad de Purmamarca • Obras para Cuenca del Río Huasamayo y Tilcara: Consiste en una serie de obras de protección fluvial del Río Huasamayo, corrección de torrentes de las Quebradas que desaguan en el centro urbano de Tilcara y obras de drenaje pluvial de la localidad de Tilcara • Obras de defensa y protección contra inundaciones en Quebrada de la Cancha – Humahuaca – Jujuy: Obra de defensas fluviales sobre la Quebrada de la Cancha, que atraviesa el centro urbano de la ciudad de Humahuaca, Las obras consisten en un sistema de protección con estructuras flexibles (gaviones) • Sistema de drenaje en la zona de Manantiales para la recuperación y desarrollo del área de riego. (Prov. de Jujuy): La obra consistió en la readecuación de canales existentes, construcción de nuevos canales de drenajes, y 78 obras de arte, que incluyeron alcantarillas, puentes y obras de toma y derivación. La obra fue financiada por FONPLATA. |
|---------------------------|---|

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

Respecto a la asignación presupuestaria, el Ministerio de Obras Públicas señala que el presupuesto para la realización de las obras es asignado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica que depende del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la Nación.

En relación al Origen proviene de la Fuente que determine la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica: Fuente 11 Tesoro Nacional, Fondo Hídrico o Fuente de Financiamiento Externo.

Lugar donde funciona la sede del organismo

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: San Martín N°320- Piso 2
- Provincia de Formosa: Padre Patiño N°936, Formosa.
- Provincia de Jujuy: El Pibe N°22, San Martín

Asignación presupuestaria para el funcionamiento del organismo

Conforme lo establece el ARTÍCULO 13° del Estatuto que rige el funcionamiento de la COREBE, el Gobierno Nacional y las Provincias se encuentran obligados a realizar aportes iguales, de 1/7 cada uno, para la atención de los gastos de funcionamiento de la COREBE. Sin perjuicio de lo establecido por la mencionada normativa, el sostenimiento económico de la COREBE se encuentra a exclusivo cargo del Gobierno Nacional, a través del presupuesto que determine la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Es importante destacar que el Ministerio de Obras Públicas oportunamente integró acciones y obras para el Presupuesto Nacional que NO fuera aprobado por el Congreso Nacional que no dio aprobación a la Ley de Leyes para la gestión 2022, esta situación complicó las acciones y avances en dicha temática, tanto es así que las intervenciones de obras que se ejecutan actualmente son a través de fondos extrapresupuestarios.

Es importante destacar que el Presupuesto para la COREBE se encuentra trabajando con el presupuesto 2021, atento a que, hasta la fecha, la SIPH, no dispone de un presupuesto por no haber sido aprobado por el Honorable Congreso Nacional y por lo tanto va ejecutando los recursos disponibles asignados por el Jefe de Gabinete a los Ministerios y que se encuentran dentro de las condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional en función de la DEUDA tomada por el Gobierno del Presidente Macri.

Cantidad de empleados destinados al funcionamiento y función de los mismos.

La COREBE cuenta con una dotación de 15 empleados. Los cuales desarrollan las siguientes funciones:

- Asistencia Técnica: Profesionales especializados en temas hídricos, ambientales, y en Proyectos Internacionales.
- Asistencia Administrativa/Contable: Profesionales Asignados al área de ejecución y auditoría, Asistentes en el área.
- Asistencia Jurídica/Legal: Asesores Especialistas en materia Civil, Comercial, Societaria y afines de la órbita de la COREBE

Nivel de remuneraciones de los mismos

Las remuneraciones del personal están asimiladas al Sistema SINEP (Sistema Nacional de Empleo Público).

Conforme lo establece el ARTÍCULO 13° del Estatuto que rige el funcionamiento de la COREBE, el Gobierno Nacional y las Provincias se encuentran obligados a realizar aportes iguales de 1/7 cada uno, para la atención de los gastos de funcionamiento de la COREBE. Sin perjuicio de lo establecido por la mencionada normativa, el sostenimiento económico de la COREBE se encuentra a exclusivo cargo del Gobierno Nacional, a través del presupuesto que determine la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) en forma anual.

Es importante destacar que el Ministerio de Obras Públicas oportunamente incluyó un plan de obras en el Presupuesto Nacional que NO fuera aprobado por el Congreso Nacional, al no dar aprobación a la Ley de Leyes para la gestión 2022. Esta situación, complicó las acciones y avances en dicha temática, tanto es así que las intervenciones de obras que se ejecutan actualmente son a través de fondos extrapresupuestarios.

COREBE se encuentra trabajando con el presupuesto 2021, atento a que, hasta la fecha, la SIPH no dispone de presupuesto para el presente ejercicio por no haber sido aprobado en el Honorable Congreso de la Nación, y por lo

tanto va ejecutando los recursos disponibles asignados por el Jefe de Gabinete a los Ministerios, que se encuentra dentro de las condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional en función de la DEUDA tomada por el Gobierno anterior.

A pesar de todo ello el Gobierno Nacional decidió sostener el plan de infraestructura previsto en el proyecto de ley de Presupuesto 2022, aún cuando esa iniciativa no fuera aprobada en el Congreso.

El programa, que había sido discutido con las diferentes provincias, presupone la continuidad de las 3.225 obras en ejecución, además de otros 1.631 nuevos proyectos y avanzar con 3.131 iniciativas del Plan Argentina Hace, creado para resolver trabajos chicos con empleo inmediato en los municipios. Al concepto general, se suma la intención política de finalizar las obras que suspendió la gestión anterior.

El presupuesto asignado al ministerio de Obras Públicas para el 2022 había sido de \$ 603.790 millones, un 78% más que el determinado en 2021 y un 353% de aumento en la inversión respecto a 2019, año pre pandémico.

Estas auspiciosas cifras no serán alteradas desde la cartera de Obras Públicas, ya que existe el acuerdo con los diferentes gobiernos provinciales y la presunción de los recursos para ejecutarlos en el corriente año. A pesar que no será una tarea fácil por la maraña burocrática de decretos, resoluciones y disposiciones que deberán ejecutarse para poder poner en marcha obras que ya estaban debidamente “planificadas” y con recursos asignados en el plan anual operativo de gastos e ingresos, herramienta con la cual NO contará el Gobierno Nacional este año.

OBRAS EXTRA CUENCA DEL RÍO BERMEJO:

PROVINCIA DE SANTA FE

Gestión del Riesgo Hídrico

- **SIPPE 132165 | Colector Principal Espora- Plan Director de Desagües Pluviales, Ciudad de Santa Fe, Dto. Capital | Obra priorizada por la Provincia | En Ejecución | \$695 millones | Monto pagado: \$240 | Saldo a pagar: \$247 millones | Obra reactivada | Obra con Municipio | Inició en diciembre de 2016 y se paralizó en septiembre de 2019 debido a problemas de incumplimiento por parte de la contratista. Fue reactivada en agosto de 2020 y finalizaría en mayo de 2022 | Avance físico: 86.82% | Requirió el trabajo coordinado entre la Nación, la Provincia y el Municipio para la transferencia del contrato a una empresa santafesina, evitando su rescisión y el impacto en el tiempo de ejecución de obra | 40 empleos directos | 15.000 beneficiarios | Mejorará el control de inundaciones y permitirá evacuar los excesos pluviales por un canal a cielo abierto hacia el Lago Reservorio N°3.**

- **SIPPE 115460 | Plan Director de Drenaje Pluvial y Proyecto Ejecutivo – Municipio de Reconquista | En Ejecución** | \$645,8 millones | **Obra con Municipio** | Convenio Marco firmado el 17-05-21, se le dio la No Objeción Técnica en mayo de 2021 | Se licitó el 10-08-21, inició el 23-11-21, estima finalizar en junio de 2023 | Avance físico: 2.32% | 100 empleos directos | 50.000 beneficiarios | La obra consiste en la ejecución de una red de drenajes pluviales, que evitarían anegamientos urbanos en un área de más de 900 hectáreas. La longitud total de los dos sectores de la red es de aproximadamente 8.700 metros de conducción.
- **SIPPE 138363 | Desagüe Pluvial Urbano - Drenaje Calle Sanguinetti, Municipio de Armstrong | En Ejecución** | \$98,7 millones | **Obra con Municipio** | Inició el 14-01-22 y estima finalizar en noviembre de 2022 | Avance físico: 6% | 20 empleos directos | 2500 beneficiarios | La obra prevé la ejecución del colector pluvial principal en la calle Sanguinetti, con el objetivo de mejorar el drenaje del casco urbano de la ciudad | Evitará anegamientos urbanos.
- **SIPPE 150841 | Estabilización de la cascada del Arroyo Saladillo - Primera Etapa, Municipio de Rosario | Obra a iniciar** | \$793 millones | Obra con Provincia | Proyecto aprobado el 21-01-22 | Fechas de licitación, inicio y finalización no reportadas | Convenio Marco firmando el: 28/9/2021 | Convenio Específico Firmado el: 10/3/2022 | El avance físico es 0% y el financiamiento es por Tesoro Nacional, fecha de finalización 29/1/23 y el monto es de \$793.806.152,99, se están haciendo trabajos preliminares y se inició la elaboración de la ingeniería de detalle. | En particular, la obra consiste en el refuerzo del puente existente, mediante la construcción de una nueva cimentación que permita mantener su estabilidad ante la eventual erosión del lecho del arroyo, con el objeto de conservar el punto de conexión.
- **SIPPE 141725 | Desagüe Pluvial Camino Viejo a Esperanza - Etapa II | Proyecto Ejecutivo** | \$1.081 millones | Se prevé firmar el **Convenio Marco tripartito (Municipio, Provincia y Nación)**, el cual se está dilatando ya que se está a la espera de la ejecución del Colector Principal Espora. Una vez finalizado este último se procederá a dar curso a la segunda parte del proyecto de desagüe pluvial del Camino Viejo a Esperanza | 70.000 beneficiarios | Convenio Marco firmado el 15-12-21, se firmó la No Objeción Técnica en diciembre de 2021 | Llamado a Licitación 26/4/22 | 30 empleos directos | 70.000 beneficiarios | Proyecto en el marco del Plan Director de Desagües Pluviales de la Ciudad de Santa Fe, para la Cuenca Flores que drena hacia el oeste (hacia el río Salado), se manifiesta la necesidad de construir un conducto de drenaje,

debido a que esta área se encuentra sin un apropiado sistema de captación, traslado y descarga de los aportes pluviales.

- **SIPPE 141725 | Desagüe Pluvial Camino Viejo a Esperanza - Etapa II | Proyecto Ejecutivo** | \$1.081 millones | Se prevé firmar el **Convenio Marco tripartito (Municipio, Provincia y Nación)**, el cual se está dilatando ya que se está a la espera de la ejecución del Colector Principal Espora. Una vez finalizado este último se procederá a dar curso a la segunda parte del proyecto de desagüe pluvial del Camino Viejo a Esperanza | 70.000 beneficiarios | Convenio Marco firmado el 15-12-21, se firmó la No Objeción Técnica en diciembre de 2021 | Apertura de sobres de la licitación pública 29-4-2022. | 30 empleos directos | 70.000 beneficiarios | Proyecto en el marco del Plan Director de Desagües Pluviales de la Ciudad de Santa Fe, para la Cuenca Flores que drena hacia el oeste (hacia el río Salado), se manifiesta la necesidad de construir un conducto de drenaje, debido a que esta área se encuentra sin un apropiado sistema de captación, traslado y descarga de los aportes pluviales.
- **SIPPE 124927 | Canal Noroeste Rafaela | Proyecto Ejecutivo** | \$265 millones | **Obra con Municipio** | Proyecto en nivel 1, con observaciones técnicas desde el 02-03-22 | Convenio marco firmado el 14-04-21 | Fechas tentativa de licitación Marzo 2023, fecha de inicio tentativa Julio 2023 y fecha tentativa de finalización Julio 2024 | Superficie a sanear: 1800 ha | 50.000 beneficiarios | El objetivo de esta canalización es adecuar el escurrimiento pluvial y preparar el sector para que sea factible de urbanizar. Permitirá sanear parte del Área industrial Rafaela aguas arriba de RN N° 34 (suelo anegable).
- **SIPPE 129052 | Alteo Camino de La Legua Etapa II, Roldán | Proyecto en evaluación** | \$99 millones | **Obra con Municipio** | Proyecto en nivel 2, en análisis | Convenio Marco firmado el 11-03-21 | Observado al Municipio desde el 19-03-21 | Fechas tentativa de licitación Julio 2023, fecha tentativa de inicio de obra Noviembre 2023 y fecha tentativa de finalización Noviembre 2024 | 25 empleos directos | 30.000 beneficiarios | La ejecución del terraplén se configura como un embalse, según la recurrencia analizada, logrando esto atenuar los valores de los caudales máximos, en tanto que también retarda el tiempo de ocurrencia de dichos máximos.

Obras para la Gestión Integral de la Cuenca de Bajos Submeridionales

- **SIPPE 142655 | Reconstrucción de Alcantarillas transversales a la Ruta Provincial Nº 77 – Etapa II - Localidades Villa Minetti | En Ejecución** | \$60 millones | **Obra con Provincia** | Fondo Hídrico | Acuerdo Marco firmado 26-03-21 | No Objeción Técnica firmada el 18-05-21 | Convenio específico firmado el 09-12-21 | Inició el 17-11-21 y estima finalizar en Julio de 2022 | Avance físico: 14,49% | La colocación de estas 85 alcantarillas permitirá transparentar las rutas 13 y 77 ante crecidas extraordinarias, favoreciendo el natural escurrimiento del agua en sector intervenido disminuyendo el efecto de endicamiento.
- **SIPPE 142773 | Reconstrucción de Alcantarillas transversales a la Ruta Provincial Nº 77 – Etapa III - Localidades Villa Minetti | En Ejecución** | \$44 millones | **Obra con Provincia** | Acuerdo Marco firmado el 26-3-21 | No Objeción Técnica firmada el 18-05-21 | Convenio Específico firmado el 24-11-21 | Inició el 17-11-21 y estima finalizar en septiembre de 2022 | Avance físico: 14,32% | 800 Lotes beneficiados | La colocación de estas 85 alcantarillas permitirá transparentar las rutas 13 y 77 ante crecidas extraordinarias, favoreciendo el natural escurrimiento del agua en sector intervenido disminuyendo el efecto de endicamiento.
- **SIPPE 145662 | Readecuación del Canal Línea Paraná Tramo 1 a su sección original - Municipios de Villa Guillermina y Los Amores | En Ejecución** | \$175 millones | Obra con Provincia | Convenio Marco firmado el 16-9-21 | No Objeción Técnica firmada el 19-7-21, la obra se licitó el 07-09-21, adjudicada a la empresa JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A | Convenio específico firmado el 13-12-21 | Inició en febrero de 2022 y finalizaría en febrero de 2023 | Avance físico: 0.44% | 19.000 beneficiarios | La readecuación del canal permitirá ante crecidas extraordinarias, favorecer el natural escurrimiento del agua, en el sector intervenido, disminuyendo el efecto de anegamiento. Además, la obra generará una disminución del tiempo de evacuación del agua en el sector oeste del Departamento Vera y General Obligado, en la zona de las localidades de Villa Guillermina y Los Amores.
- **SIPPE 145876 | Readecuación del Canal Línea Paraná Tramo 2 a su sección original - Municipio Los Amores | En Ejecución** | \$304 millones | Convenio Marco firmado el 06-09-21 | **Obra con Provincia** | No Objeción Técnica firmada el 18-5-21 | La obra se licitó el 07-09-21, preadjudicada a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. | Convenio Específico firmado el 17-01-2022 | Fechas de inicio: 17-3-22 y finalización: 17-3-23 | 1.500 beneficiarios | El reacondicionamiento del canal permitirá ante crecidas extraordinarias, favorecer el natural escurrimiento del agua, en el sector intervenido, disminuyendo el efecto de anegamiento. Además, la obra generará una disminución del tiempo

de evacuación del agua en el sector oeste del Departamento Vera y General Obligado, en la zona de la localidad de los Amores.

- **SIPPE 142654 | Reconstrucción de Alcantarillas Transversales a la Ruta Provincial Nº 13 - Etapa I - Localidades de Villa Minetti, San Bernardo y Pozo Borrado | Proyecto en licitación | \$137 millones | Fondo Hídrico | Obra con Provincia | Acuerdo Marco firmado el 26-03-21 | No Objeción Técnica firmada el 18-05-21 | Se licitó por segunda vez el 16-12-2021. Se está tramitando el convenio específico. Fecha estimada de inicio 28-7-2022 | 50 empleos directos | 800 Lotes beneficiados | La colocación de estas 26 alcantarillas permitirá transparentar la ruta ante crecidas extraordinarias, favoreciendo el natural escurrimiento del agua en sector intervenido disminuyendo el efecto de endicamiento.**
- **SIPPE 151236 | Acueducto San Javier-Tostado - Localidad de 9 de Julio | Proyecto aprobado | \$22.705.488.289,6 millones | Obra con Provincia | Proyecto aprobado desde febrero de 2022 | Convenio Marco firmado el 29-04-2021 | La fecha de apertura de sobres cambio al 16/9/22 y el monto es de \$27.700.695.713,31 y la fecha de inicio estimada seria aproximadamente el 23/3/23 | El Acueducto San Javier, para la etapa San Javier-Tostado, fue proyectado en 7 tramos consecutivos. El proyecto prevé una captación de agua en el río San Javier, en el sector norte de la planta urbana de la localidad homónima. El agua cruda es conducida desde el río hasta la Planta potabilizadora mediante un conducto principal. Una vez tratado, el líquido es impulsado por bombeo secundario, a cada una de las localidades a abastecer, donde se almacenará en cisternas**
- **SIPPE 150764 | Readecuación Canal Interlagos y Desagües Conexos, Localidad de Fortín Olmos | Proyecto en evaluación | \$297.116.215 millones | Obra con Provincia | Proyecto en nivel 3, pendiente de análisis (las observaciones fueron resueltas el 29-03-2022) | Convenio marco firmado el 25-02-2022. Fecha tentativa de licitación Julio 2022, fecha tentativa de inicio Noviembre 2022 y fecha tentativa de finalización Noviembre 2023 | 9.200 beneficiarios | 30 empleos directos | El presente proyecto prevé la restitución del canal Interlagos y la reposición de las alcantarillas existentes. Esta intervención en la región busca mejorar la eficiencia del canal y de esta manera disminuir los tiempos de evacuación existentes.**
- **SIPPE 151283 | Sistema de protección urbana defensa perimetral Villa Guillermina | Proyecto en evaluación | \$273.308.651,57 | Obra con Provincia | Proyecto en nivel 1, observado desde el 10-09-2021 |**

Convenio marco firmado el 9-02-2022 | Fecha tentativa de licitación Octubre 2022, fecha tentativa de inicio Febrero 2023 y fecha tentativa de finalización Febrero 2024 | 2.000 hogares beneficiados | La obra prevé la construcción de estaciones de bombeo y un terraplén de defensa que generarán una protección frente a eventos pluviales importantes.

- **SIPPE 141731 | Sistema de Protección Urbana Defensa Perimetral Santa Margarita | Proyecto en evaluación** | \$ 307.488.507,55. | Nivel 1, Observado en SGO desde el 28-03-22 | El proyecto cuenta con compromiso financiero y el convenio marco está en trámite. | El proyecto de evacuación está conformado por dos canalizaciones que bifurcan los escurrimientos provenientes de la cuenca a una salida Norte que desemboca en el Canal Interdistrito y una salida Sur de la comuna de Santa Margarita | La intervención se propone la adecuación para afrontar los eventos severos de precipitaciones provenientes de la zona rural Sur-Oeste al ejido urbano de Santa Margarita.

→ **SIPPE 137085 | Plan Director de Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana | Consultoría finalizada** | \$28,2 millones | Se solicitó una renegociación de precios, con dictamen jurídico favorable que ascendería el monto de contrato a \$49,9 millones | Inició en junio de 2019 y finalizó en junio de 2021, actualmente en etapa de aprobación administrativa.

- Plan interjurisdiccional que involucra a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y La Pampa. El objetivo del presente es contar con un estudio para formular un “Plan Director” y desarrollar herramientas para la Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica Noroeste Pampeana, a fin de consolidar una gestión eficiente, equitativa y sustentable entre las provincias, en una región donde el recurso hídrico es central para su desarrollo.

Sistema Nacional de Radares Meteorológicos | SINARAME

→ **SIPPE 148287 | Ampliación del Sistema de Radares Meteorológicos Argentinos (SINARAME) Etapa III | Obra en Ejecución** | Monto de Contrato: \$ 5.891.606.148.- | Fecha de Inicio: 20 de Diciembre de 2021, finalizaría el 19 de Julio de 2024 | Plazo de Obra: 30 meses | Fuente de Financiamiento: Tesoro Nacional. | La Obra Pública Ampliación del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME) Etapa III, proyecta la instalación y puesta en marcha de 10 nuevos radares meteorológicos en distintos puntos estratégicos del territorio Nacional. Uno de ellos se encuentra proyectado para Tostado, Provincia de Santa Fe, que cubriría un radio de operación de 240 km,

la que completará las zonas ciegas que actualmente dejan otros radares operativos.

El gobierno local designó al Ing. Andrés Robul y la Lic. Melina Pérez, como referentes para definir junto con el equipo de trabajo de la DNPHYCF las coordenadas definitivas del RMA. La DNPHYC estableció contacto telefónico e intercambio de información con el personal designado al efecto.

Red Hidrológica Nacional

→ **SIPPE 136060 | Red Hidrológica Nacional Periodo 2018/2023 | **Obra en Ejecución**** | \$ 692.022.162 millones para todo el territorio nacional (precios a Febrero 2018, fecha de la oferta y de la constitución de precios base de esta obra) | Fondo Hídrico | Inicio 01/06/2018, finalizaría en mayo 2023 | En la Provincia de Santa Fe, la obra involucra 1 estación de monitoreo de parámetros de calidad de agua; la instalación de 10 nuevas estaciones telemétricas; la modernización de 19 estaciones; y la operación y mantenimiento de estaciones existentes de la Red Hidrológica Nacional. Adicionalmente, se tiene previsto instalar 1 nueva estación telemétrica, y a modernizar 4 estaciones.

Estudios y Consultorías

→ **SIPPE 148188 | Plan de Reducción del riesgo hídrico Arroyo del Medio | Consultoría** | \$ 75.927.420,95 | Nivel 2 enviado a preinversión | El objetivo es la elaboración de un plan de reducción del riesgo hídrico del que se brinden a través de estudios técnicos alternativas de mitigación de inundaciones y sequías.

→ **SIPPE 152434 | Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Arroyo Pavón | Consultoría** | \$75.711.231,86 | Nivel 2 enviado a preinversión | El objetivo es desarrollar un Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca del arroyo Pavón, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al año 2030, el Plan Nacional del Agua, y los Principios Rectores de la Política Hídrica, a fin de propiciar un desarrollo conforme y sostenible del recurso hídrico, contribuyendo a la mitigación y/o adaptación de las posibles consecuencias derivadas de su aprovechamiento.

→ **SIPPE 152524 | Plan Director para la Gestión Integrada y sostenible de los Recursos Hídricos de la cuenca del Río Juramento Salado | Consultoría** | \$299.703.849,9 | Nivel 2 enviado a preinversión | Estado de situación: En trámite en la DNCyS | El plan permitirá el aprovechamiento sostenible de recursos y bienes patrimoniales, su gestión y la distribución

equitativa de sus beneficios entre agentes económicos y comunidades residentes en la Cuenca

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Infraestructura de Agua y Saneamiento (Norte Grande)

- **SIPPE 130136 | Ampliación de Colector, Redes Cloacales y Conexión extra-domiciliario de la Ciudad de Santiago del Estero. Obra priorizada por la Provincia | En Ejecución** | \$6.401 millones | Monto pagado por esta gestión \$3.081 millones , Monto a ejecutar \$2.855 millones | Obra con la Provincia | Inició en agosto 2018 y estima finalizar en abril de 2023 | Avance físico: 73,36% | 220 empleos directos | 37.600 beneficiarios directos | 180.000 indirectos | La obra prevé la extensión de la malla fina con el fin de alcanzar nuevas conexiones y proveer una red de colección maestra que asegure el transporte de los efluentes hacia el punto de tratamiento | Ampliación de cobertura cloacal de la ciudad de Santiago del Estero.

- **SIPPE 135607 | Planta de Tratamiento y Red de Colección y Conducción de los Líquidos Cloacales Domiciliarios de Añatuya (Saneamiento de la localidad de Añatuya) | En Ejecución** | \$3.483 millones | Obra con la Provincia | Programa BID 4312/OC-AR, Programa de Desarrollo del Norte Grande | El 28-02-21 se firmó el convenio con la Provincia | Contrato firmado 05-01-2022. Se pagó el anticipo financiero | Se inició el 22-06-2022, finalizando en diciembre de 2024 | 28.500 beneficiarios (con una proyección de 39.000 beneficiarios según capacidad de planta a instalar) | Plazo de Obra 30 meses | Prevé la ejecución de la Red de Colección y Conducción de los Líquidos Cloacales Domiciliarios y su Planta de Tratamiento, para beneficiar a los ciudadanos de Añatuya. Se ejecutará también un sistema de riego que permita la reutilización de las aguas tratadas.

SIPH | Gestión del Riesgo Hídrico

- **SIPPE 131325 | Acueducto Simbolar Añatuya |Obra priorizada por la Provincia | En Ejecución** | Monto vigente: \$3.579.635.870,11 millones | Monto pagado por esta gestión: \$2.609.418.866,52 millones |Monto a ejecutar: \$265.979.645,09 millones | Monto total pagado: \$3.313.656.225,02 millones |Obra con la Provincia | Inició en abril de 2018, estima finalizar el 20-10-2022 | Avance físico: 98% | Se paralizó en 20-03-20 y se reactivó en 13-04-20 por motivos de aislamiento social preventivo y obligatorio | 100 empleos directos | 26.500 beneficiarios | El acueducto permitirá la conducción de agua dulce hasta la ciudad de Añatuya, partiendo desde El Simbolar. El acueducto existente continuaría

con el abastecimiento a las localidades en ruta donde los caudales resultan compatibles con las demandas y se construiría este segundo sistema a los efectos del abastecimiento exclusivo a la ciudad de Añatuya.

- **SIPPE 140207 | Nuevo Canal de La Patria | En Ejecución** | \$15.631 millones | Obra con la Provincia | Se licitó en noviembre 2020, inició en febrero de 2021 y estima finalizar el 15-08-23 | Avance físico: 54% | 352 empleos directos | 308.380 beneficiarios | El Nuevo Canal cuenta con un recorrido total de 180 km de largo atravesando las localidades de Esteros, 9 de Julio (Dto. Figueroa), Pozo del Castaño, Amamá, Villa Matilda, Villa Brana y Quimilí (Dto. de Moreno). Aseguraría el suministro de agua potable a varias ciudades y parajes de la zona y sustentaría la actividad productiva actual en la región beneficiada.
- **SIPPE 131365 | Azud de Derivación sobre El Río Salado, Canal de Enlace y Empalme al Canal de Dios (Cruz Bajada), priorizada por la Provincia | Finalizada** | \$2.681 millones | Monto pagado por esta gestión \$870,6 millones | Sin saldos pendientes | Obra con la Provincia | Inició en enero de 2017, posee el Acta de recepción parcial de obra en fecha 10-04-21 | Se paralizó el 20-03-20 y se reactivó en 13-04-20 por motivos de aislamiento social preventivo y obligatorio | 50 empleos directos | 60.000 beneficiarios | Se construyó un azud derivador sobre el cauce del Río Salado, ubicado a 3 km del límite con la Prov. de Salta, en el paraje Cruz Bajada, desde donde se derivan 18 m³/s a una conducción de enlace para abastecer al sistema hídrico del Canal de Dios y en el futuro al nuevo canal Figueroa.
- **SIPPE 145328 | Readequación de Canales del Sudeste** | Obra Preadjudicada | Empresa **Preadjudicada: MOVISU SRL** | \$104,8 millones | Convenio Marco 26-8-2021 | A iniciar tramitación de Convenio Específico | Obra con la Provincia | 20 empleos | 30.000 beneficiarios | Prevé la readequación de los canales de desagüe de la "Escuela Belgrano" y "La Diagonal de Burgos", así como también la readequación de canales de transporte de agua potable "Melero" y "Virgen del Valle" | Tiene como objetivo el saneamiento de los escurrimientos de la zona impactada, como así también asegurar la conectividad física a través del camino vecinal rural. En relación a los canales de transporte de agua potable, se prevé asegurar y eficientizar el turnado de abastecimiento de agua para consumo humano y de ganado.
- **SIPPE 145324 | Reconstrucción de 25 Alcantarillas sobre Caminos Rurales del Sudeste Santiagueño | Obra Preadjudicada** | Empresa

Preadjudicada: MOVISU SRL | \$76,6 millones | A Iniciar tramitación de Convenio Específico| Obra con la Provincia | 45 empleos | 27.300 beneficiarios | Comprende la reconstrucción de 25 alcantarillas modulares premoldeadas de hormigón y el mejoramiento de caminos para el ingreso al sitio de obra. | Prevé asegurar el saneamiento de los escurrimientos de la zona impactada de manera permanente y con una proyección para los próximos 50 años, brindar una mayor transparencia al escurrimiento superficial, asegurar el servicio de conectividad física de la red de caminaria rural del Sudeste Santiaguense, como así también mantener la conexión regional de la producción agropecuaria.

- **SIPPE 145137 | Reconstrucción de 14 Alcantarillas sobre el Canal Interprovincial entre Cuatro Bocas y Mojón de Fierro | Obra Preadjudicada** | Empresa Preadjudicada: MOVISU SRL | \$138,1 millones | Fecha Convenio Marco 26-8-2021 | Convenio Específico en trámite | Obra con la Provincia | 20 empleos | 8.711 beneficiarios | Comprende la reconstrucción de 14 Puentes, materializados mediante alcantarillas Premoldeados de Hormigón sobre el Canal Interprovincial | Brindaría conectividad hacia el Camino Interprovincial por donde transitan los pobladores de una extensa zona de la provincia, mantener la conexión regional de la producción agropecuaria, como así también asegurar el saneamiento de los escurrimientos de la zona.
- **SIPPE 157900 | Construcción del reservorio para almacenamiento de agua usos múltiples – BANDERA – Santiago del Estero, Depto. Belgrano | Proyecto observado** | \$68,4 millones | Proyecto en Nivel 1, observado desde 21-03-2022 | Convenio – Asistencia Financiera| El proyecto se encuentra observado por parte de la SIPH | 25 empleos Directos y 15 empleos indirectos | 600 beneficiarios | El objetivo de la construcción del Reservorio para Usos Múltiples es el de dotar de mayor capacidad de almacenamiento de agua en beneficio de las ciudades del Sudeste Santiaguense y seguridad para el saneamiento y Defensa de la Ciudad de Bandera.
- **SIPPE 145500 | Desagüe pluvial cuenca Sur-Oeste ciudad de La Banda | Proyecto observado** | \$154,9 millones | Convenio – Asistencia Financiera| Proyecto en nivel 1, observado desde el 10-05-2021 | 60 empleos Directos y 50 empleos indirectos | 18.000 beneficiarios | El objetivo es proyectar sobre el sector Sur- Oeste de la Ciudad un sistema de desagüe pluvial destinado a evacuar las esorrentías superficiales provenientes de precipitaciones pluviales a los canales de drenajes. Dicho sistema consta esencialmente de un conducto principal que se desarrolla en toda su extensión en calles públicas y una serie de

colectores secundarios trazados por calles públicas que convergen como afluentes al colector principal.

- **SIPPE 126509 | Red de alcantarillado y conductos de desagües pluviales del sector Sur – Este de la ciudad de La Banda | Proyecto observado** | \$47,4 millones | Proyecto en Nivel 1, observado desde el 22-06-2020 | Convenio – Asistencia Financiera| 215 empleos Directos y 300 empleos indirectos | 15.000 beneficiarios | Se proyecta sobre el sector Sur-Este e la Ciudad una combinación de conducciones cerradas y canales a cielo abierto, destinado a evacuar las escorrentías superficiales provenientes de precipitaciones pluviales a los canales de drenajes. Dicho sistema de desagüe pluvial consta esencialmente de un conducto principal que se desarrolla en toda su extensión en calles públicas y una serie de colectores secundarios y terciarios trazados por calles públicas que convergen como afluentes al colector principal.
- **SIPPE 152524 Plan Director Gestión integrada y sostenible Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Juramento Salado** | \$299.703.849,90 millones | Consultoría | Fecha de apertura licitación 17-08-2022 12 hs. | Contratación de un servicio de consultoría y adquisiciones para la generación del Plan Director para la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca Juramento - Salado. | El objeto es permitir el aprovechamiento sostenible de recursos y bienes patrimoniales, su gestión y la distribución equitativa de sus beneficios entre agentes económicos y comunidades residentes en la Cuenca.

Obras Interjurisdiccionales relevantes| SIPH

→ **157891 - Obra Hidrovia Interprovincial RN N° 35- Santiago del Estero - Tramo I**

155971 - Obra Hidrovia Interprovincial RN N° 35- Santiago del Estero - Tramo II

157892 - Obra Hidrovia Interprovincial RN N° 35- Santiago del Estero - Tramo III

Estado de avance: Los tres proyectos están en nivel 1 y observados desde el 7/7/22; La fecha estimada de cierre de análisis sería mayo/junio 2023 pero se podría adelantar en función del avance por parte de las provincias.

Montos:

TRAMO I - \$4.092 millones

TRAMO II - \$5.471 millones

TRAMO III - \$10.391 millones

Equipamiento y Obras asociadas a la Red Hidrológica Nacional | RHN

- **SIPPE 136060 | Red Hidrológica Nacional Periodo 2018/2023 | En Ejecución | \$692 millones | Fondo Hídrico** | Inició en junio de 2018, estima finalizar en mayo de 2023 | En la Provincia de Santiago del Estero, la obra involucra 6 estaciones de monitoreo de parámetros de calidad de agua; se han instalado de 13 nuevas estaciones telemétricas, de las cuales 10 son hidrométricas, 2 son hidrometeorológicas y 1 meteorológica; se han modernizado 6 estaciones existentes de la RHN, de las cuales 4 son hidrométricas y 2 limnimétricas y se prevé la modernización de una estación hidrométrica. Se realiza la operación y mantenimiento de estaciones existentes de la Red Hidrológica Nacional y estaciones meteorológicas automáticas del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos.

Sistema de Radares Meteorológicos Argentinos | SINARAME

- **SIPPE 216154 | Operación y Mantenimiento del Sistema de Radares Meteorológicos Argentinos (SINARAME) | En Ejecución** | \$478 millones | Inició en diciembre de 2019, estima finalizar en diciembre de 2022 | Fondo Hídrico | En Santiago del Estero, la obra involucra la operación y mantenimiento de un Radar Meteorológico Argentino ubicado en el autódromo, Av. Costanera Oeste, Río Hondo | Tiene el objeto de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Operaciones y de los once Radares Meteorológicos Argentinos, que conforman actualmente el Sistema Nacional de Radares Meteorológicos y constituyen desde su origen una herramienta de apoyo en las alertas hidrometeorológicas que se producen en el territorio nacional.

PROVINCIA DE CHACO

Infraestructura de Agua y Saneamiento (Norte Grande)

- **SIPPE 135997 | Abastecimiento de agua potable a las localidades de: Wichi, El Sauzal y Misión Nueva Pompeya en la Provincia del Chaco – Etapa II | En Ejecución** | \$2.823 millones (USD 26 millones) | **Obra con la Provincia** | Se licitó el 01-02-21, inició el 20-07-21 y estima finalizar en julio de 2023 | Avance físico: 40% | 120 empleos directos | 8.000 beneficiarios (con capacidad de 48.000 a futuro) | Busca satisfacer la demanda y distribución de agua potable en la región norte de la Provincia, “El Impenetrable”, correspondiente al Departamento General Güemes |

Esta obra emblemática complementa la obra de Acueducto Wichí Etapa I, inaugurada por el Presidente de la Nación el 29-04-21.

- **SIPPE 135605 | Sistema de distribución de agua potable para 7 localidades del Interior del Chaco: Capitán Solari, Colonias Unidas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Pcia. Roca y Pampa del Indio – Etapa II | Proyecto A Iniciar | \$1.349 millones | Obra con la Provincia | Financiamiento BID 2776 | La primera licitación (17-06-21) quedó desierta. La segunda se publicó el 05-10-21 y la apertura de ofertas fue el 05-11-21. El 28-01-22 se firmó el contrato, estima iniciar en junio de 2022 y finalizar en marzo de 2024 | 25.900 beneficiarios (con capacidad de 45.000 a futuro) | Segunda etapa de la obra “Planta de Tratamiento y Acueductos: Presidencia Roca, Pampa del Indio, Laguna Limpia, Ciervo Petiso, Colonias Unidas, Capitán Solari y Las Garcitas” que ampliará la cobertura del servicio mediante centros y redes de distribución y 8.039 conexiones domiciliarias.**

SIPH | Gestión del Riesgo Hídrico

- **SIPPE 133185 | Defensa del Barrio San Pedro Pescador - Colonia Benítez-Depto de 1° de Mayo | En Ejecución | \$872 millones | Obra con la Provincia | Inició en septiembre de 2019, se neutralizó el 20-03-20. Se reactivó el 09-08-21 y estima finalizar en abril de 2023 | Avance físico: 32,56% | La neutralización ocurrió al presentarse una ampliación de obra que no guardaba relación con el proyecto de obra estudiado para financiación. Luego de reiteradas reuniones entre las partes (Provincia-Nación) se evaluaron las modificaciones | 50 empleos | 795 beneficiarios | Prevé la protección del Barrio San Pedro Pescador del proceso erosivo que experimentó durante los últimos años.**
- **SIPPE 133531 | Ampliación Canal 16 - Empalme Ruta Nacional N°11 - Desembocadura Riacho - Araza | En Ejecución | \$494,4 millones | Inició en abril 2018, se encuentra en trámite de ampliación de plazo. Fecha estimada de finalización en junio de 2022 | El avance de obra se ha visto afectado por su neutralización debido al COVID-19 del 01-04-20 al 01-08-20 y por una multa en la gestión de redeterminaciones de precio | Avance físico: 90,01% | 25 empleos directos | 40.000 beneficiarios | Permitirá conducir adecuadamente los caudales aportados por los conductos de desagüe de la Autovía RN N° 11 hasta el Riacho Arazá, y evacuar el aporte natural que recibirá el Canal 16.**
- **SIPPE 151856 | Desagües Pluviales Cuenca Laguna Ávalos - Etapa II - Sector A | Proyecto en licitación | \$1.113,9 millones | Obra con la Provincia | Convenio Marco firmado el 07-12-21 | No Objeción Técnica firmada 07-10-21, llamado a licitación en fecha 20-10-21 | Estima iniciar**

en julio de 2022 | 80 empleos directos | 31.250 beneficiarios | Prevé revertir la vulnerabilidad hídrica de esta cuenca urbana, mediante la construcción de un nuevo sistema de desagües pluviales.

- **SIPPE 128927 | Defensa Urbana Charata, Localidad de Charata | Proyecto en evaluación** \$373 millones | **Obra con la Provincia** | Proyecto en nivel 4, con observaciones técnicas desde el 2-03-22 | 5.228 beneficiarios | 20 empleo directos | El objetivo del proyecto es evitar el ingreso de los excesos de precipitaciones del área rural a la localidad.

Obras para la Gestión Integral de la Cuenca de Bajos Submeridionales

- **SIPPE 145628 | Reemplazo Alcantarillado Canal Río Muerto. - Municipio de San Bernardo. Línea Paraná - Bajos Submeridionales (Paquete 4) | En Ejecución** | \$69 millones | **Obra con la Provincia** | Firma de la No Objeción Técnica del 23-6-21. Convenio Marco firmado en fecha 16-07-21. Fecha de licitación del 26-08-21 (publicación en el boletín oficial). Adjudicada a la Empresa contratista: PASKO S.R.L | Inició el 18-01-22, estima finalizar en noviembre 2022 | Avance físico: 17,41% | 25 empleos directos | 23.113 beneficiarios | Las alcantarillas existentes y deterioradas a reemplazar para este proyecto totalizan un total de 10 alcantarillas. Las mismas pertenecen al Canal Río Muerto.
- **SIPPE 142594 | Alcantarillado Canal Bajo Hondo III - Sur. - Municipio Presidencia Roque Sáenz Peña. Línea Tapenagá - Bajos Submeridionales (paquete 2) | En Ejecución** | \$38,8 | **Obra con la Provincia** | Acuerdo Marco firmado el 16-07-2021. Firma de la No Objeción Técnica del 02-06-21. Convenio Específico firmado el 11-11-21 | Se licitó el 29-07-21, Empresa contratista: INSAKO S.R.L | Inició el 18-01-22 y estima finalizar en noviembre de 2022 | Avance físico: 15,10% | Readecuación del canal Bajo Hondo III Sur a través de la reposición de alcantarillas existentes.
- **SIPPE 145626 | Reemplazo de Alcantarillado, Canales en Zona de Bajos de Chorotis- Municipio de Hermoso Campo - Bajos Submeridionales (paquete 6) | En Ejecución** | \$ 22,5 millones | **Obra con la Provincia** | No Objeción Técnica firmada el 23-06-21. Convenio Marco firmado el 16-07-21. Convenio Específico firmado en fecha 11-11-21 | Licitación en fecha 19-08-21 (publicación en el boletín oficial). Empresa contratista: PASKO S.R.L | Inició el 18-01-22 y estima finalizar en noviembre 2022 | Avance físico: 5% | 25 empleos directos | 7.432 beneficiarios | Las alcantarillas existentes y deterioradas a reemplazar para esta obra totalizan un total de 8 alcantarillas.
- **SIPPE 142593 | Alcantarillado Canal Bajo Hondo III - Norte. - Municipio Presidencia Roque Sáenz Peña. Línea Tapenagá - Bajos**

- Submeridionales (paquete 1) | [En Ejecución](#) | \$25,5 millones | **Obra con la Provincia** | Acuerdo marco firmado el 26-03-21. Firma de la No Objeción Técnica del 02-06-21. Empresa Preadjudicada: PASKO S.R.L | Licitó el 29-07-21 | Fecha acta de inicio 28-01-2022 y estima finalizar en julio de 2022 | Avance físico: 8,92% | El objetivo del proyecto es la readecuación del Canal Bajo Hondo III, a través de la reposición de alcantarillado existente.**
- **SIPPE 145627 | Reemplazo Alcantarillado Canal Río Muerto. - Municipio de Villa Angela. Línea Paraná - Bajos Submeridionales (Paquete 3) | [Proyecto en licitación](#) | \$85 millones | **Obra con la Provincia** | Firma de la No Objeción Técnica del 22-6-21. Convenio Marco firmado en fecha 16-07-21. Licitó el 20-09-21 | Empresa preadjudicada: MYD S.R.L. | 25 empleos directos | 41.403 beneficiarios | Reemplazo de alcantarillas existentes y deterioradas. Para este proyecto totalizan un total de 10 alcantarillas.**
 - **SIPPE 142595 | Alcantarillado Canal Sur Mesón de Fierro - Municipio General Pinedo. Línea Paraná - Bajos Submeridionales (Paquete 5) | [Proyecto en licitación](#) | \$15,8 millones | **Obra con la Provincia** | Acuerdo Marco firmado el 26-03-21. No Objeción Técnica firmada el 02-06-21. Convenio específico firmado el 21-02-2022. Obra preadjudicada a la empresa JRB Movimiento de suelo S.A | Licitó el 17-09-21 | fecha de inicio 22/4/22 | El objetivo del proyecto es la readecuación del canal sur Mesón de Fierro a través de la reposición de las alcantarillas existentes.**
 - **SIPPE 157899 | Reemplazo de alcantarillado canal Río Muerto – Paquete 7 – Línea Paraná Bajos Submeridionales | [En elaboración](#) | \$76 millones | Proyecto en nivel 1 – observado 25-4-2022 | Obra con la provincia. | El proyecto finalizado pretende disminuir la vulnerabilidad de la trama de los canales de saneamiento ante la ocurrencia de los excesos hídricos producto de eventos ordinarios que ocurren en el área de saneamiento rural donde se encuentra emplazada.**
 - **SIPPE 157906 | Reemplazo de alcantarillado canal Río Muerto – Paquete 8 – Línea Paraná Bajos Submeridionales | [En elaboración](#) | \$73,3 millones | Proyecto en nivel 1 – observado 25-4-2022 | Obra con la provincia | El proyecto finalizado pretende disminuir la vulnerabilidad de la trama de los canales de saneamiento ante la ocurrencia de los excesos hídricos producto de eventos ordinarios que ocurren en el área de saneamiento rural donde se encuentra emplazada.**
 - **SIPPE 159472 | Defensa Urbana de la localidad de General Pinedo | [Consultoría en evaluación](#) | \$212,4 millones | En elaboración de TDR con Preinversión | Proyecto en nivel 2 | 17.000 beneficiarios | El objetivo**

del proyecto es evitar el ingreso de los excesos de precipitaciones del área rural a la localidad.

- **SIPPE 159487 | Defensa Urbana de la localidad de Hermoso Campo | Consultoría en evaluación** | \$191,5 millones | En elaboración de TDR con Preinversión | Proyecto en nivel 2 | 7.400 beneficiarios | El objetivo del proyecto es evitar el ingreso de los excesos de precipitaciones del área rural a la localidad.
- **SIPPE 159491 | Defensa Urbana de la localidad de Chorotis | Consultoría en evaluación** | \$87,2 millones | En elaboración de TDR con Preinversión | Proyecto en nivel 2 | 3.000 beneficiarios | El objetivo del proyecto es evitar el ingreso de los excesos de precipitaciones del área rural a la localidad.

Sistema Nacional de Radares Meteorológicos | SINARAME

- **SIPPE 216154 | Operación y Mantenimiento (O&M) del Sistema de Radares Meteorológicos Argentinos (SINARAME) | En Ejecución** | Monto de Contrato: \$478,3 millones | Fecha de Inicio: 2 de diciembre de 2019 y finalizaría en diciembre de 2022 | Fuente de Financiamiento: Fideicomiso de Infraestructura Hídrica. | La obra tiene el objeto de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Operaciones y de los once Radares Meteorológicos Argentinos (RMA), que conforman actualmente el Sistema Nacional de Radares Meteorológicos y constituyen desde su origen una herramienta de apoyo en las alertas hidrometeorológicas que se producen en el territorio nacional. | En la Provincia de Chaco, la obra involucra la operación y mantenimiento de un Radar Meteorológico Argentino ubicado en el aeropuerto de Resistencia.

Red Hidrológica Nacional | RHN

- **SIPPE 136060 | Red Hidrológica Nacional Periodo 2018-2023 | En Ejecución** | Monto del Contrato: \$692.022.162,00 (precios base) | Fondo Hídrico | Inicio 01-06-2018 y finalizaría en mayo 2023 | En la Provincia de Chaco, la obra involucra actualmente 2 estaciones de monitoreo de parámetros de calidad de agua. Se han instalado 7 nuevas estaciones telemétricas, de las cuales 4 son hidrométricas, 2 hidrometeorológicas, 1 meteorológica. Por otro lado, se han modernizado 3 estaciones. Adicionalmente se lleva a cabo la operación y mantenimiento de estaciones existentes de la Red Hidrológica Nacional, 5 estaciones meteorológicas del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos, y 2 estaciones pluvio hidrométricas de la red COREBE. Se tiene previsto modernizar 1 estación adicional.

PROVINCIA DE JUJUY

Norte Grande

- **SIPPE 152677 |Mejora y Modernización del Saneamiento Cloacal de Humahuaca | A iniciar** | Préstamo BID 4312| Plazo de Ejecución: 36 meses | Monto: \$2.540 millones | Estado en revisión para formulación de pliego licitatorio| Proyecto con no objeción BID con observaciones| Se proyecta la construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales en el predio de la planta existente. Esta última quedará como respaldo de tratamiento en caso extraordinario si llegara a salir de servicio por un corto período de tiempo la nueva planta. En lo que respecta a la red cloacal, el proyecto posee dos focos de intervención. Por un lado, el acondicionamiento de la red existente a través de tareas de reemplazo de conducciones en sectores determinados donde el estado de las mismas no cumple con estándares mínimos de prestación; se rectificarán y refaccionarán también bocas de registro. Por otro lado, se ampliará la red con el fin de cubrir la prestación de servicios a la totalidad de la población de Humahuaca.

La red cloacal contempla la construcción de dos estaciones de bombeo, en los barrios San José y Santa Rosa.

De esta forma, se dará respuesta a una demanda, para el año 2025, de 15.619 habitantes y una futura demanda, proyectada para el año 2045, de 26.771 habitantes.

- **SIPPE 151844 | Rehabilitación y limpieza de sistema lagunar El Pongo – San Salvador de Jujuy | A iniciar** | Préstamo CAF 8640 Contrato firmado el 24/06/2022 | Monto del Contrato: \$508 millones | Plazo de Ejecución: 9 meses | Se estima inicio de obra en Agosto de 2022 y finalización en Abril de 2023 |El complejo “El Pongo” es una de las mayores plantas de tratamiento de efluentes cloacales del país. La limpieza y rehabilitación del sistema lagunar se realizará mediante el dragado de los lodos sedimentados. La tecnología elegida para la rehabilitación y limpieza del sistema permite continuar con el tratamiento del de los efluentes sin la necesidad de realizar bypass, manteniendo la totalidad de la planta en operación.

Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica

- **SIPPE 152125 | Obras de Defensa y Protección Contra Inundaciones En Quebrada De La Cancha – Humahuaca – Jujuy | Obra a iniciar** | Licitada, para firma convenio Específico| \$66 millones | Obra con el Municipio | Proyecto aprobado en noviembre de 2021, cuenta con convenio Marco firmado el 02-12-21. Fecha Apertura Licitación 04-04-22 | Proyecto elaborado por la COREBE, estima iniciar en agosto de 2022 | La obra prevé el acondicionamiento hidráulico y control de erosión y defensas contra inundaciones en la Quebrada La Cancha en la localidad de Humahuaca. | 44 empleos directos | 5.240 beneficiarios | El proyecto beneficia a los barrios de: Barrio 23 de Agosto, Alto Independencia, San Cayetano, San Antonio y San José, de los cuales habitan casi un tercio de la población de la ciudad.

- **SIPPE 155983 | Obra Multipropósito - Río Grande Inferior – San Juancito (Agua de Riego, Potable y Microgeneración) | Proyecto Finalizado** | \$11.556,9 millones (ene-2022) | El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Aprovechamientos Múltiples de la Alta Cuenca del Río Bermejo, COREBE está gestionando el financiamiento mediante Fuente externa (BID), para ello la Provincia debe cumplir con los requerimientos ambientales establecidos según protocolo. El BID propone usar un financiamiento Regional que no afecta la cuota país | 75.000 beneficiarios | Contempla la construcción de dos azudes derivadores implantados sobre cada brazo del Río Grande Inferior y una presa de materiales sueltos interpuesta entre los mismos, estableciendo una longitud total de 538 m de obra. Los azudes derivadores de hormigón, que cuentan con sus respectivas obras de toma, poseen una longitud de 117,50 m cada uno, mientras que la presa de materiales sueltos, de 195 m de longitud, permite efectivizar el cierre. Adicionalmente, los módulos de los desarenadores, canales y caminos de acceso complementan el cierre de la obra.

- Observaciones 30-03-22: el MOP reitera la viabilidad de financiar la obra. La Provincia Informa que El EIA está por finalizar en el plazo de 45 días.

- **SIPPE 142767 | Plan Director de los desagües pluviales de la Ciudad de Perico Canal de Defensa Sur sobre Av. Canadá | Proyecto observado** | \$2.097 millones | Proyecto en nivel 1, observado desde el 29-04-2022 | Obra con el Municipio (Priorizada por la Provincia) | Creación de un Canal de Conducción en la Av. Canadá, para evacuar las aguas provenientes del área urbana.
- **SIPPE 144937 | Plan Director de Desagües Pluviales, Zona Este, de la Ciudad de Monterrico | Proyecto observado** | \$408 millones | Obra con el Municipio (Priorizada por la Provincia) | Proyecto en nivel 1, observado desde 21-8-2021 | Convenio Marco firmado el 18-01-22; en proceso de la obtención de la No Objeción Técnica | 120 empleos directos | 2.500 beneficiarios | El proyecto plantea las descargas hacia el sector sur, a través de canales colectores oeste I (ccoi) y canal colector oeste II. | Evitar inundaciones en el período estival dentro del ejido urbano de la localidad de Monterrico.
- **SIPPE 150901 | Plan integral de manejo de aguas y suelos de la Ciudad de Humahuaca | Consultoría en ejecución** | \$40 millones | Consultoría solicitada por el Municipio | Iniciada en febrero de 2022, estima finalizar en diciembre de 2022 | Plazo de ejecución: 10 meses | 15.000 beneficiarios | En gestión ante la Dirección Nacional de Preinversión | Plan de acción que integra medidas estructurales (obras de defensa y desagües pluviales) y no estructurales necesarias para mitigar el impacto de los eventos severos generados por las lluvias. Las medidas no estructurales incluyen el Plan de Ordenamiento Urbano -

Ambiental, fortalecimiento del marco legal e institucional del Municipio; la propuesta del Sistema de Alerta Temprana; y la propuesta del Plan de Contingencia local frente a los riesgos.

- **SIPPE 108225 | Sistema de drenaje en la zona de Manantiales para la recuperación y desarrollo del área de riego, Aguas Calientes |** Finalizado | \$980.000.000 millones | Inició en abril de 2019 y finalizó en enero de 2022 | 180 pequeños productores beneficiados | 95 empleos directos | Construcción de Red de drenaje rural para la recuperación de suelos salinos. Incremento del rendimiento agrícola en 10.000 hectáreas.
- **SIPPE 137126 | Manejo de Sistema de Drenaje en la Zona de Manantiales para la Recuperación y Desarrollo del Área de Riego, Municipio de Aguas Calientes - Departamento El Carmen |** Finalizada | \$826 millones | Obra con la Provincia | Inició en abril de 2019 y finalizó en enero de 2022 | 180 pequeños productores beneficiados | 95 empleos directos | Avance físico durante 2020: 54,8%. Se puso al día el pago de certificados de obra y redeterminaciones | Construcción de Red de drenaje rural para la recuperación de suelos salinos. Incremento del rendimiento agrícola en 7.500 hectáreas (6.000 ya productivas y 1500 hectáreas que ya están en preparación para empezar a producir). El puente lo acaban de terminar en marzo de 2022.
- **SIPPE S/N | Plan Integral de Manejo de Aguas y Suelos de las Cuencas de los Ríos Huasamayo y Purmamarca, Localidad de Tilcara y Purmamarca |** Consultoría finalizada | \$14 millones | Inició en noviembre de 2019 y finalizó en octubre de 2020 | 8.000 beneficiarios | Diseño de obras para disminuir la vulnerabilidad hidrológica y geológica de las ciudades de Tilcara y Purmamarca (sitio declarado patrimonio de la humanidad) | Como resultado se elaboraron 2 proyectos integrales para licitar que cuentan con compromiso de financiamiento del MOP:
- **SIPPE 151082 | Obras para Cuenca del Río Huasamayo y Tilcara** (Priorizada por la Provincia, mayor población) | \$284 millones | Se compone de 3 intervenciones.
- **SIPPE 151116 | Obras en Cuenca del Río Purmamarca y Localidad de Purmamarca** (Priorizada por la Provincia, más crítica) | \$387 millones | Se compone de 3 intervenciones.

→ **SIPPE 151082 | Obras para Cuenca del Río Huasamayo y Tilcara | Proyecto licitado** | \$284 millones | Obra con el Municipio (Priorizada por la Provincia). Proyecto licitado el 14-07-2022. En proceso evaluación de ofertas | Plazo de Obra 14 meses.

1. Obras Fluviales en el Río Huasamayo | Evitará el ingreso de agua hacia la ciudad de Tilcara proveniente de desbordes del mismo.
2. Desagües Pluviales en la Ciudad de Tilcara | Previene anegamientos que se producen en la planta urbana de la ciudad.
3. Obras de protección de la Ciudad de Tilcara | Construcción de un dique de retención de sedimentos, evitando los daños ocasionados cuando la corriente los arrastra hacia la ciudad.

→ **SIPPE 151116 | Obras en Cuenca del Río Purmamarca y Localidad de Purmamarca | Proyecto licitado** | \$387 millones | Obra con el Municipio (Priorizada por la Provincia) | Proyecto Licitado 30-06-2022 | Plazo de Obra 14 meses.

1. Obras en las Quebradas de Coquena y Chalala | Construcción de dos trampas de sedimentos para la retención de los mismos. Aguas abajo se prevé la adecuación de las defensas longitudinales y el encauzamiento del curso principal.
2. Desagües Pluviales en la localidad de Purmamarca | Construcción de un sistema de desagües pluviales para la localidad, incluyendo en ellos la ejecución de calles canal, canalizaciones pluviales, y alcantarillas nuevas para permitir la descarga en el Río.
3. Obras Fluviales en el Río Purmamarca | Obras de reparación y protección de la infraestructura de defensas fluviales, a fin de prolongar la vida útil de ellas y mantener su funcionalidad.

Red Hidrológica Nacional | RHN

- **SIPPE 136060 | Red Hidrológica Nacional Periodo 2018-2023 | En Ejecución** | Monto del Contrato: \$692.022.162 millones (precios base) | Fondo Hídrico | Inicio 01-06-2018 y finalizaría en mayo 2023 | En la Provincia de Jujuy, se han instalado 2 nuevas estaciones telemétricas, las cuales son hidrométricas. Por otro lado, se han modernizado 2 estaciones. Adicionalmente se lleva a cabo la operación y mantenimiento de estaciones existentes de la Red Hidrológica Nacional. Se tiene previsto instalar 2 nuevas estaciones, las cuales serán meteorológicas.

PROVINCIA DE SALTA

Infraestructura de Agua y Saneamiento (Norte Grande)

- **SIPPE 137286 | Optimización y Ampliación de la Planta Depuradora Sur, Salta Capital | En ejecución** | \$3.679 millones (Monto del contrato) | Obra con la Provincia | Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento - Préstamo BID 4312/OC-AR/AFD | Licitada en enero de

2021 y adjudicada en agosto de 2021 | El BID dio la No Objeción Técnica al Informe de Adjudicación, se firmó el contrato el 16-10-21. La obra inició el 14-03-22 y finalizará en septiembre de 2024 | 500 empleos directos | 520.000 beneficiarios | Su objetivo es depurar los líquidos cloacales del 95% de la ciudad de Salta, el municipio de San Lorenzo y la localidad de Cerrillos. Pretende ampliar la capacidad de la planta de tratamiento para cubrir la demanda durante los próximos 25 años.

- **SIPPE 145952 | Agua Segura en Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta | Proyecto en re-evaluación** | \$900 millones | **Obra con la Provincia** | El proyecto cuenta con la No Objeción Técnica del BID para su financiamiento a través del préstamo BID 2776/OC-AR | La apertura de sobres se realizó el 28-01-22. Como ofertado triplicó el presupuesto oficial, la licitación se declaró fracasada | Actualmente se trabaja en la reformulación del proyecto con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno de la Provincia de Salta | No se reporta fecha estimada de inicio y finalización | 8.500 beneficiarios | Mediante esta iniciativa se dotará a las familias aborígenes (ubicadas en áreas rurales de los departamentos de Rivadavia, Orán y San Martín) de un sistema de captación y almacenamiento de agua de lluvia que les brinda agua segura.
- **Nota:** Se está trabajando en coordinación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), para asegurar la protección de los intereses de las comunidades originarias.
- Contará con una primera etapa de 865 sistemas de captación. Cada sistema de captación estará compuesto por techo colector + filtro + cisterna.

SIPH | Gestión del Riesgo hídrico

- **SIPPE 130641 | Proyecto Integral de Saneamiento – Canal Costa Azul | En ejecución** | \$29 millones | **Obra con el Municipio** | Aprobación del proyecto en fecha 25-06-21 | Convenio Marco firmado el 3-10-20 | Inició en septiembre de 2021, estima finalizar en junio de 2022 | Avance físico: 66.51% | 36 empleos directos | 3.268 beneficiarios | Este Proyecto Integral de Saneamiento tiene como objeto principal la ejecución de obras de desagües pluviales urbanos en zonas inundables.
- **SIPPE 140364 | Proyecto de Mejoramiento de las Defensas Contra Inundaciones del Río San Antonio. Etapa 1 - San Antonio de los Cobres | Proyecto en evaluación** | \$24.223.402,59 millones | **Obra con la Provincia** | Proyecto en Nivel 1, con observaciones al Municipio desde el 27-07-21 | Aprobación del proyecto estimado a noviembre de 2023 | La COREBE se encuentra ejecutando los estudios hidráulicos necesarios para el completamiento del proyecto requerido ante la SIPH, estimando su entrega el 23-03-22 | El área no reporta fecha de licitación e inicio | Obras de canalización y defensas del tramo superior del Río San Antonio

que reducirán la velocidad de ingreso de agua a los Barrios Chañarcito y Caseros. La población debe ser evacuada todos los años por los desbordes del río.

→ Observaciones: Este proyecto fue reemplazado por el SIPPE 152131. Motivo: el proyecto no contemplaba toda la extensión del río. Por este motivo, la COREBE realizó un nuevo proyecto que incluía toda la extensión del río y la construcción de los sistemas troncales de desagües.

- **SIPPE 152131 | Estudios hidrológicos, hidráulicos, fluvio-morfológicos y diseño de obras de corrección y/o encauzamiento del río San Antonio en el tramo urbano de la localidad de San Antonio de los Cobres | [Consultoría en evaluación](#) | Proyecto en Nivel 3 | Consiste en un Plan integral de obras hídricas de defensa y adecuación hidráulica del Río San Antonio y la localidad de San Antonio de los Cobres, finalizado en evaluación por parte de COREBE y el Municipio de San Antonio de los Cobres | Presupuesto \$ 330 millones. | Se gestiona la factibilidad ambiental e hídrica en la provincia de Salta.**
- **SIPPE 151081 | Proyecto de Obras De Estabilización de Torrentes y Control de Cárcavas, en la Localidad de Urundel | Obra con el Municipio | [En licitación](#) | \$ 27,8 millones | Convenio Marco Firmado el 30-12-21 | Apertura de sobres es el 18-07-2022. | El proyecto prevé una serie de obras de control de erosión en el caso urbano de la localidad de Urundel, mediante obras de gaviones y desagües pluviales.**

→ COREBE: Se ha procedido al acto licitatorio y se está tramitando el convenio específico correspondiente.

- **SIPPE 124979 | Defensa y Encauzamiento Río Milmahuasi- Iruya | [Proyecto en evaluación](#) | \$11.607.759,10 millones | **Obra con el Municipio** | Proyecto en Nivel 1 | Aprobación del proyecto estimado a enero de 2023 | 1.500 beneficiarios | Fecha de licitación e inicio no reportada | La COREBE está realizando el estudio hidrológico correspondiente | Prevé la construcción de gaviones para evitar desborde del río, deterioro del puente y daños a la propiedad en la localidad.**
- **SIPPE 145943 | Proyecto Integral de Saneamiento - Canal Reyes de España | [Proyecto observado](#) | \$15.554.475,1 millones | **Obra con el Municipio** | Proyecto en Nivel 3, observado desde el 4-03-2022 | Nos encontramos a la espera de la documentación firmada para avanzar con la aprobación del proyecto | Convenio Marco firmado en fecha 10-08-21 | Fechas tentativas de licitación junio 2022, de inicio octubre 2022 y de finalización marzo 2023 | 36 empleos directos | 6800 beneficiarios | El objetivo principal de la obra es evitar los anegamientos urbanos, generando una transitabilidad segura tanto peatonal como vehicular. Del estudio hidráulico surge la necesidad de ejecutar cañerías de conducción**

para los desagües pluviales del área de influencia que aseguren la conducción y descarga de manera controlada.

- **SIPPE 134252 | Desagües Pluviales En Aguaray – Quebrada Iquirá | Proyecto observado** | \$104.866.195,87 millones | **Obra con Provincia** | Proyecto en Nivel 1 observado desde 18-01-2021 | Aprobación del proyecto estimado a julio de 2023 | Firma de acta acuerdo del 15-10-21 | 16.000 beneficiarios | 45 empleos directos | El proyecto propone obras en el cauce de la Quebrada Iquirá de control de flujo, erosión y entramado urbano.
- **SIPPE 134254 | Tareas de Mantenimiento y Reparaciones varias en Tramo Canalizado del Río Tartagal | Proyecto observado** | \$486.470.208,50 millones | **Obra con Provincia** | Proyecto en Nivel 1, con observaciones técnica desde el 26-11-2021 (23-12-2021 y 30-03-2022 se reiteran las observaciones del 26-11) | Convenio marco firmado | Convenio marco firmado el 11-01-2022 | Aprobación del proyecto estimado a diciembre de 2022 | 70.000 beneficiarios | 250 empleos directos | El proyecto propone obras de acondicionamiento en el Río Tartagal.
- **SIPPE 139974 | Canal Interceptor Suroeste de Desagües Pluviales En Tartagal - Dpto. San Martín | Proyecto observado** | \$237.807.669,40 millones | **Obra con Provincia** | Proyecto en Nivel 1, observado desde 16-09-2021 | Convenio marco firmado el 5-01-2022 | Aprobación del proyecto estimado a noviembre de 2022 | Proyecto de obras de desagües pluviales en el sector urbano que se está ubicado en la zona Sur Oeste de la ciudad de Tartagal.
- **SIPPE 152053 | Desagües pluviales entre las localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 | Proyecto observado** | u\$d 26 millones / \$115.010.068,81 (según Memoria Descriptiva). | Proyecto en Nivel 1, con observaciones desde el 12-11-21 | **Obra con Provincia** | Prevé la construcción de canales colectores revestidos en hormigón, para descargar al Río Rosario. El canal se desarrollará de forma paralela a la traza del Ferrocarril General Belgrano, ubicándose al oeste del mismo. Esto permite minimizar las escorrentías sobre la actual Ruta Nacional N° 68 por la cercanía entre ambas.
- **SIPPE 152524 | Plan Director para la Gestión integrada y sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Juramento Salado | Consultoría a licitar** | Nivel 2 | \$299,7 millones (Tesoro Nacional) | Se está gestionando su licitación | El objetivo es propiciar un desarrollo conforme y sostenible de la cuenca, sustentada en la gestión eficiente de los recursos hídricos, contribuyendo a aumentar la eficiencia de los sistemas de aprovechamiento del agua, a la mitigación y/o adaptación a los extremos climáticos, a reducir la vulnerabilidad del medio construido,

a diversificar y dinamizar la economía regional y a restaurar equilibrios de funciones hidrológicas - hidráulicas - sedimentológicas – químicas y biológicas del ecosistema fluvial.

- **SIPPE 139728 | Proyecto Licitatorio Obra De Toma, Planta Potabilizadora Y Acueducto Rivadavia Banda Sur – Prov. De Salta | Proyecto a Licitar | \$5.640 millones** | Según reunión realizada el día 04-04-22 con todas las partes involucradas en el proyecto (SAE-DIGEPPSE-FONPLATA) se estima licitar ad referendum en Octubre-Noviembre 2022 | 64.400 habitantes beneficiados de los cuales, el 23% pertenece a población de pueblos originarios. Localidades beneficiadas: Embarcación, Pichanal, Santa Rosa, La Unión, Alto Verde y Rivadavia Banda Sur y más de 140 parajes. La obra prevé la refuncionalización de la obra de toma y planta potabilizadora de Embarcación y un acueducto de 270 km para la provisión de agua potable al Departamento Rivadavia Banda Sur. Incluye las derivaciones hasta las localidades menores a abastecer. Se encuentra en trámite la Factibilidad Ambiental en la Provincia. COREBE

→ COREBE: Se estima licitar ad-referendum en noviembre de 2022. La obra está priorizada por SAE y está en etapa final para el préstamo con FONPLATA.

- **SIPPE 152433 | Plan de Infraestructura para las obras hidráulicas de manejo de ingresos de excedentes del río Pilcomayo en las Provincias de Salta y Formosa | Consultoría a licitar | Nivel 2 | \$105,6 millones (Tesoro Nacional) | Se está gestionando su licitación | El objetivo es planificar acciones y proponer alternativas de medidas estructurales y medidas no estructurales para el manejo racional y sostenible de los recursos hídricos, asegurar los ingresos de caudales comprometidos al territorio argentino, desarrollar un Plan de Infraestructura para las Obras Hidráulicas de Manejo de Ingreso de Excedentes del Río Pilcomayo y un programa de inversiones.**

Sistema Nacional de Radares Meteorológicos | SINARAME

- **SIPPE 148287 | Ampliación del Sistema de Radares Meteorológicos Argentinos (SINARAME) Etapa III | En ejecución** | Monto de Contrato: \$ 5.891.606.148.- | Fecha de Inicio: 20 de Diciembre de 2021, finalizaría el 19 de Julio de 2024 | Plazo de Obra: 30 meses | Fuente de Financiamiento: Tesoro Nacional. | La Obra Pública Ampliación del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME) Etapa III, proyecta la instalación y puesta en marcha de 10 nuevos radares meteorológicos en distintos puntos estratégicos del territorio Nacional. Uno de ellos se encuentra en Coronel Solá, Provincia de Salta, que cubriría un radio de operación de 240 km, la que completará las zonas ciegas que actualmente dejan otros radares operativos.

Red Hidrológica Nacional | RHN

- **SIPPE 136060 | Red Hidrológica Nacional Periodo 2018/2023 | En ejecución** | \$ 692.022.162,00 (precios base) | Fondo Hídrico | Inicio 01/06/2018, finalizaría en mayo 2023 | En la Provincia de Salta, la obra involucra 7 estaciones de monitoreo de parámetros de calidad de agua. Se han instalado 4 nuevas estaciones telemétricas, de las cuales 3 son hidrométricas y 1 meteorológica a la vez que se han modernizado 23 estaciones. Se lleva a cabo la operación y mantenimiento de estaciones de la RHN. Adicionalmente se tiene previsto instalar 2 nuevas estaciones telemétricas, de las cuales 1 será hidrometeorológica y 1 pluviométrica. También se tiene previsto modernizar 5 estaciones existentes.

PROVINCIA DE FORMOSA

- **SIPPE: 130134 | Optimización del Sistema de Provisión y Distribución de Agua Potable - Clorinda. Obra priorizada por la Provincia | En Ejecución** | \$3.338 millones | Monto a ejecutar: \$341 millones | Inició en julio de 2016, cuenta con un 78.69% de avance físico y finalizaría junio de 2022 (en trámite ampliación de plazos que llevaría la nueva fecha de finalización a noviembre de 2022) | 25.900 beneficiarios | 120 empleos directos | Construcción de nueva planta potabilizadora y obra de toma, garantizando nuevos centros de distribución de la localidad. Incluye un acueducto de 10,7 km hasta la nueva planta que triplicará la capacidad de producción actual y alimentará a los Centros de Distribución de Clorinda, y un moderno sistema de control para operación remota de la planta y de la toma en el río Paraguay.
 - Reactivación de la obra en junio de 2020, luego de su paralización en noviembre de 2018. Durante esta gestión se ha trabajado en el acueducto y toma de agua cruda.
 - La CAF no permite modificaciones contractuales fuera de lo establecido en el pliego licitatorio, el esquema de redeterminación está fijado por el contrato y no puede modificarse. La Provincia aceptó ad-referendum para la aprobación del MOP, pero esto no es viable debido a las condiciones establecidas por el ente de financiamiento.
 - La Inspección estuvo sin cobrar desde septiembre de 2019 debido a que la adenda de continuidad de la inspección (adenda N° 4) no pudo ser firmada ya que la adenda N° 3 no tenía el sello de la Provincia (timbrado).
 - La Provincia presentó a la CAF la solicitud de ampliación de plazo el 04-06-21 para dar respuesta al requerimiento de ampliación de obra, acompañando un plan de obra propuesto por la contratista y la inspección con finalización el 30-06-22.
- **SIPPE: 135591 | Adecuación del escurrimiento superficial - Sector La Esperanza - Río Muerto - Departamento Bermejo | En Ejecución** | \$174

millones | Acuerdo Marco firmado el 15-12-20 | No Objeción Técnica firmada el 29-12-20 | Llamado a licitación el 23-02-21 | Apertura de sobres de la licitación 24-02-21 | Adjudicado a la empresa Ecodyma Empresa Constructora S.A. | Convenio específico firmado el 10-06-21 | Inició en junio de 2021, fecha estimada de finalización:26/7/2022 | 50 empleos directos | 15.000 beneficiarios | Obras de adecuación hidráulica sobre el tramo argentino de las Correderas Fluviales del Río Pilcomayo, relevante para el control de cauce y gestión de los sedimentos, para lograr la continuidad de las correderas fluviales existentes.

- **SIPPE: 135600| Ampliación de la sección de escurrimiento superficial en el sector El Quebracho - Departamento Ramón Lista – Provincia de Formosa | Finalizada** | \$173 millones | Acuerdo Marco firmado el 15-12-20 | No Objeción Técnica firmada el 12-1-21 | Llamado a licitación el 12-05-21 | Preadjudicado a empresa Industrial y Constructora S.A |Fecha de firma del Convenio Específico: 6/9/2021 |Inicio en 10-12-2021 y fecha de finalización: 01-05-22| 50 empleos directos | 20.000 beneficiarios | Ampliará la sección del cauce previamente acondicionado a principios del año 2020 | Obra relevante para el control de crecidas.
- **SIPPE: 151781| Protección de Margenes en la Zona de Toma Planta Potabilizadora | Proyecto en trámite el Convenio Específico** | \$ 496.917.572,41| Acuerdo Marco firmado el 10-2-22 | No Objeción Técnica firmada el 05-01-22 | Fecha de licitación: 01-04-22 | Preadjudicado a la empresa INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A. | 70 empleos directos | 250.000 beneficiarios | Luego de la Crecida extraordinaria 2018-2019, la erosión de la costa afectó la obra de toma; posteriormente se produjo una bajante extraordinaria, esto hizo que de emergencia se hiciera una nueva canalización con un pontón de bombeo provisorio para proveer de agua del río a la Planta Potabilizadora de la ciudad de Formosa. Esta obra de protección contribuiría a normalizar el funcionamiento de la planta de bombeo | Proyecto en el marco de la bajante extraordinaria de los Ríos Paraguay y Paraná.
- **SIPPE: 135618| Adecuación del Cauce del Río Pilcomayo en el ingreso al territorio argentino - Departamento Ramón Lista | En Ejecución** | \$265 millones | Acuerdo Marco firmado el 11-12-20 | No Objeción Técnica firmada el 29-12-20 | Llamado a licitación 12-05-21 | Preadjudicado a la empresa Ecodyma Empresa Constructora S.A.|Fecha de firma del Convenio Específico: 12/08/21 |Inició en 01/10/2021, fecha estimada de finalización:22/7/2022 | 60 empleos directos | 150.000 beneficiarios | Mantenimiento del cauce del Río Pilcomayo en la zona de ingreso al territorio argentino, en el sector ubicado próximo a las localidades de Santa Teresa y María Cristina, en el Departamento de Ramón Lista | Relevante para el control del cauce del Río a los efectos de

garantizar el ingreso de las aguas al territorio argentino | Preadjudicada y ya se envió a SIPH el paquete documental.

- **SIPPE: 139538| Adecuación del escurrimiento superficial en el sector El Quebracho – Departamento Ramón Lista. Obra priorizada por la Provincia | Finalizada | \$107 millones (monto según medición final) |** Inició en octubre de 2020 y finalizó el 30-04-21 | Acta de Recepción Provisoria Total con fecha 03-05-21 | 45 empleos directos | 18.500 beneficiarios | Importe de la obra superior al monto del convenio en \$14 millones. En tramitación el Convenio por mayor financiamiento desde Dic.2020 (cuenta con la no objeción técnica) | Adecuación del escurrimiento del cauce existente, mejorando las márgenes, la pendiente y la capacidad de conducción del tramo. Empresa Contratista: Ecodyma Empresa Constructora S.A.
- **SIPPE: 139531| Ensanche y recrecimiento del terraplén de mitigación de desbordes, tramo: El Silencio– La Brea – El Quebracho – Pescado Negro – Depto. Ramón Lista. Obra priorizada por la Provincia | Finalizada | \$95 millones (monto según medición final) |** Inició el 28-08-20 y finalizó el 31-03-21 | Acta de Recepción Provisoria Total con fecha 01-04-21 | Se reactivó en sep - 2020 luego de una neutralización por motivo de aislamiento preventivo (casos positivos registrados de Covid-19 en personal de la obra) | 45 empleos directos | 18.500 beneficiarios | Construcción de terraplenes de mitigación de desbordes y control de inundaciones, paralelo a las correderas fluviales del río Pilcomayo. Empresa Contratista: Industrial y Constructora S.A.
- **SIPPE:135602| Adecuación del escurrimiento superficial - Sector Río Muerto – Guadalcázar - Dto. Bermejo |Finalizada|\$172 millones |** Acuerdo Marco firmado el 15-12-20 | No Objeción Técnica firmada el 29-12-20 | Apertura de sobres: 25-03-21 | Adjudicado a la empresa Establecimiento Martín Fierro S.H. | Convenio específico firmado el 14-06-2021 | Inició en junio de 2021, fecha de finalización: 13-10-2021| 50 empleos directos | 15.000 beneficiarios | Obras de adecuación hidráulica sobre el tramo argentino de las Correderas Fluviales del Río Pilcomayo, relevante para el control de cauce y gestión de los sedimentos, para lograr la continuidad de las correderas fluviales existentes
- **SIPPE:135619| Reacondicionamiento de coronamiento y espigones del terraplén de mitigación de desbordes -sector Pescado Negro - La Rinconada - Departamento Bermejo | Finalizada|\$81 millones |** Acuerdo Marco firmado el 14-12-20 | No Objeción Técnica firmada el 29-12-20 | Llamado a licitación el 23-02-21 | Apertura de sobres el 24-02-21 | Adjudicado a la empresa Industrial y Constructora S.A. | Convenio Específico firmado el 14-06-21 |Inició en junio de 2021, fechade finalización: 13-10-2021| 60 empleos directos | 5.000 beneficiarios |

Acondicionamiento del ancho de coronamiento del terraplén de mitigación de desbordes, se prevé la recomposición de los espigones de suelo existentes en el talud húmedo del terraplén, a lo largo del tramo | Obra relevante para el control de crecidas.

- **SIPPE:135604| Adecuación del escurrimiento superficial en el sector Selva María - Departamento Ramón Lista – Provincia de Formosa | Finalizada** | \$192 millones | Acuerdo Marco firmado el 15-12-20 | No Objeción Técnica firmada el 29-12-20 | Llamado a licitación el 09-03-21 | Apertura de sobres el 25-03-21 | Adjudicado a empresa San Sil S.A | Convenio específico firmado el 10-06-21 | Inició en junio de 2021, fecha de finalización: 14-10-2021 | 50 empleos directos | 20.000 beneficiarios | Mejorará la pendiente hidráulica del cauce mediante la ejecución de un terraplén de cierre para direccionar el flujo | Relevante como obra correctiva del cauce de las correderas fluviales del río Pilcomayo y de mitigación de desbordes para prevención de inundaciones. Adjudicada y ya se envió a SIPH el paquete documental. Contrato suscripto.
- **SIPPE 163184 - Construcción de escala de peces y obras hidráulicas complementarias en la Ruta Provincial No 28 - Departamento Patiño - Provincia de Formosa | Proyecto en nivel 1 - Observado** | \$ 318.081.046,53 | 80 empleos directos | 25.000 beneficiarios | El objetivo es la mitigación del impacto ambiental generado por la obra de aprovechamiento hídrico del Bañado Las Estrella a la altura de la Ruta Provincial No28, ubicada en el oeste del Departamento Patiño, a la altura de las localidades de Las Lomitas y Posta Cambio Zalazar.
- **Código SIPPE 159573 - Reacondicionamiento de coronamiento y obras complementarias del terraplén de mitigación -sector selva María - El Potrillo - El Quebracho - Departamentos Ramón Lista y Bermejo – Provincia de Formosa | Proyecto en nivel 1 – Pendiente de Análisis** | \$ 322.566.726,87 | 160 empleos directos | 25.000 beneficiarios | El objetivo del terraplén es configurar un deflector del escurrimiento de las aguas de desborde del cauce y al mismo tiempo proteger la margen sur del mismo a fin de evitar procesos erosivos que podrían activar nuevamente el cauce antiguo oportunamente adecuado en una traza recta que se aleje del terraplén de mitigación de desbordes en la zona de El Quebracho.
- **SIPPE 155785| Readecuación de las Defensas Fluviales sobre el Rio Bermejo en El Colorado- Provincia de Formosa| Proyecto en trámite el Convenio Marco** | \$ 865.000,00 | 25.480 beneficiarios | Objetivo: Readecuación de los 19 espigones existentes de protección de costas y construcción de 3 espigones nuevos.

- **SIPPE 165330| Desagüe Pluvial Cuenca Cincuentenario – Ciudad de Formosa| Proyecto en trámite el Convenio Marco** | \$ 388 millones| Objetivo: es la ejecución de la colectora principal del sistema de drenaje urbano de un área de 358 has, con una alta densidad de población, integrada por los barrios San Cayetano, Hipólito Yrigoyen, Guadalupe, Parque Urbano 2, Libertad, que además solucionaría los graves problemas de anegamiento ocasionados por lluvias intensas que se producen dentro del área del Polo Hospitalario de la ciudad de Formosa.
- **SIPPE 162167| Conducto Pluvial "Los Pioneros" - Ciudad de Formosa - Provincia de Formosa| Proyecto en trámite el Convenio Marco** |\$ 725 millones| 222.200 Beneficiarios |Objetivo: Ejecutar los desagües pluviales principales para todo el sector NO de la ciudad de Formosa, zona con un desarrollo urbano incipiente e importante (L.R. 98, 99, 100, 110, 111, 74, 75, 63 y 62), Área a resolver: 440 hectareas
- **SIPPE 216154| Operación y Mantenimiento (O&M) del Sistema de Radares Meteorológicos Argentinos (SINARAME) | Obra en Ejecución** | Monto de Contrato: \$478.362.859,73.- | Fecha de Inicio: 2 de diciembre de 2019, finalizaría el 2 de diciembre 2022 | Plazo de Obra: 36 meses | Fuente de Financiamiento: Fideicomiso de Infraestructura Hídrica. | En la Provincia de Formosa, la obra involucra la operación y mantenimiento de un (1) Radar Meteorológico Argentino (RMA03) ubicado en el autódromo de Las Lomitas, Ruta Nacional 81 km 1.468, cruce Gral. Güemes s/n, Las Lomitas, Dpto. Patiño, Formosa.

O&M tiene el objeto de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Operaciones (COP) y de los once Radares Meteorológicos Argentinos (RMA), que conforman actualmente el Sistema Nacional de Radares Meteorológicos y constituyen desde su origen una herramienta de apoyo en las alertas hidrometeorológicas que se producen en el territorio nacional.

- **SIPPE 136060| Red Hidrológica Nacional Periodo 2018/2023 | Obra en Ejecución** | \$ 692.022.162,00 (precios base) | Fondo Hídrico | Inicio 01/06/2018, finalizaría en mayo 2023 | En la provincia de Formosa, se han instalado 4 nuevas estaciones telemétricas, de las cuales 2 son hidrométricas, 1 es pluviométrica y 1 es meteorológica. Se han modernizado 4 estaciones, de las cuales 3 son hidrométricas y 1 es pluviométrica. La obra involucra también la operación y mantenimiento de estaciones existentes de la Red Hidrológica Nacional. Se tiene previsto instalar 6 nuevas estaciones telemétricas y modernizar 1 estación
- **SIPPE: 136001 |Plan de Contingencia Frente a Inundaciones y Sequías para las Provincias del Chaco y Formosa (Términos de referencia provistos y aprobados por la gestión anterior) |**

Consultoría en Ejecución | u\$s 1,1 millones - \$98 millones de pesos argentinos | en gestión con COREBE y Recursos Hídricos Licitación Pública Internacional (es a través de Recursos Hídricos) | descripción de las implicancias y alcances de este plan (además de los 29 equipos de bombeo) Hay 26 equipos de bombeo para Formosa (el resto es para los otros países que integran la cuenca del Bermejo) por un monto de U\$ 1,1 millón para Estaciones de Bombeo de Pluviales y para el Sistema de Agua Potable de Formosa

La entrega final en forma física del estudio de Consultoría por parte de la empresa se realizó físicamente el 25/03/22 en las oficinas de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal. El expediente de cobro del informe final se encuentra al día de la fecha en el área de la Dirección de compras y suministros (DCYS) para proseguir el trámite hacia la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCYF)

- **Planes Directores de Cuencas Prioritarios para la Provincia** | Contempla el desarrollo de servicios de consultoría a cargo de la SIPH y BID para la elaboración de los proyectos ejecutivos y plan de gestión requeridos.
- **SIPPE: 152199| Plan director de Desagües Pluviales y Control de Inundaciones de la Localidad de Pirané, Provincia de Formosa | Consultoría Finalizada** | \$11,8 millones | Inició en el año 2018 y terminó en 16-09-21. Ampliación de plazo aprobada en julio de 2021 | Actualmente, la Consultora se encuentra corrigiendo las observaciones realizadas por la SIPH y el COREBE | Objetivos: Formulación de Proyecto de tres (3) Medidas Estructurales y tres (3) soluciones No Estructurales.
- **SIPPE:152433| Plan de infraestructura para las obras hidráulicas de manejo de ingresos de excedentes del río Pilcomayo en las provincias de Salta y Formosa) | Consultoría a licitar** | | Nivel 2 | \$105,6 millones (Tesoro Nacional) | Se está gestionando su licitación | El objetivo es planificar acciones y proponer alternativas de medidas estructurales y medidas no estructurales para el manejo racional y sostenible de los recursos hídricos, asegurar los ingresos de caudales comprometidos al territorio argentino, desarrollar un Plan de Infraestructura para las Obras Hidráulicas de Manejo de Ingreso de Excedentes del Río Pilcomayo y un programa de inversiones. | Este plan tiene como objetivos la reducción de inundaciones y el manejo de sedimentos

PREGUNTA N° 1070

Plan productivo

¿De qué manera el Gobierno va a impulsar la política de riego y drenaje que requiere el país para que permita a los productores mejorar sus niveles de productividad y, por esa vía, obtener mejores ingresos?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía ha firmado un convenio con el Instituto Nacional del Agua (INA) en octubre de 2021 para coordinar esfuerzos relativos a la mejora en la eficiencia de la captación, distribución y aplicación del agua de riego, y para la articulación entre el sector público y el privado a los fines de facilitar y estimular nuevos desarrollos en los sistemas de riego.

Para dar inicio a las actividades de colaboración, las partes se proponen avanzar en la confección del “Mapa Hidrogeológico de la República Argentina” por provincia en escala 1:500.000, como elemento estratégico de planificación y gestión del agua para riego.

Adicionalmente se busca obtener información certera de la superficie irrigada en todo el territorio nacional y su fluctuación en el tiempo, en base a información satelital de humedad del suelo y precipitaciones registradas.

El Ministerio de Economía, a su vez, a través de la Subsecretaría de Agricultura promueve el desarrollo de ecosistemas Agtech donde se reúnen las empresas que desarrollan nuevas tecnologías, y en ese marco se encuentra en conformación un ecosistema especializado en riego.

PREGUNTA N° 1071

Pymes

Cuál será la apuesta de gobierno para promueve y potenciar las pymes locales?

RESPUESTA

La Información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°1063 del presente informe.

PREGUNTA N° 1072

Ruta Nacional 95 - Estado

Explica situación actual de las tareas de reparación y mantenimiento de calzada, corte de pastos en banquina, alumbrado y señalización en la Ruta Nacional N° 95, en los tramos que unen las localidades de Sáenz Peña, provincia de Chaco hasta San Bernardo provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente respecto a la RN 95:

Chaco: Desde el Km 941.20 (límite con Pcia de Santa Fe) hasta la localidad de Presidencia Roque Saenz Peña.

Actualmente el tramo en cuestión se encuentra bajo mantenimiento por administración, que lleva a cabo personal de la División Conservación del 18° Distrito - Chaco.

En el mes de diciembre de 2021 se realizaron tareas de mejoramiento de la calzada (bacheo y carpeta de 4cm con concreto asfáltico) en los sectores que presentaban mayor deterioro.

En el mes de julio se realizaron calce de banquetas en el sector cercano a Saenz Peña.

El corte de pasto se realiza durante todo el año, de acuerdo con las disponibilidades de equipos, ya que la red mantenida por administración supera actualmente los 500km, lo que hace imposible realizarlo con mayor frecuencia.

Frecuentemente se realizan tareas de bacheo con mezcla asfáltica en frío para mantener la transitabilidad del tramo.

Santa Fe: Se informa que en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, actualmente las tareas de mantenimiento de calzada, corte de pastos en banquina, alumbrado y señalización en la RN 95 son realizados por Administración desde la División Conservación y Mantenimiento del 7mo. Distrito. Se aclara que recientemente, el tramo comprendido entre los Km. 839,305 – Km. 852,590 se dio inicio a la obra reciclado del paquete estructural existente, restitución de base y carpeta de concreto asfáltico en caliente, a cargo de la Firma Nestor Julio Guerechet S.A

PREGUNTA N° 1073

Situación ENARGAS

1. Informar la situación y las medidas que toman desde su Ente para el mantenimiento de las plantas de gas y las respectivas cañerías y gasoductos.
2. Particularmente, informar sobre lo que sucede en la estación terminal de Avía Terai ubicada sobre la ruta 16.
3. Informar sobre contrataciones que se hacen a terceros para el mantenimiento de las plantas.
4. Acompañe copia de documentación relacionada con el pedido de informes.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que ENARGAS controla el adecuado mantenimiento de las instalaciones de gas, a través del control del cumplimiento de la normativa técnica vigente. El mantenimiento debe realizarlo el operador responsable.

Los sujetos activos de la industria del gas natural están obligados a operar y mantener sus instalaciones y equipos en forma tal que no constituyan peligro para la seguridad pública y a cumplir con los reglamentos y disposiciones que fija el ENARGAS. Las compañías habilitadas a operar instalaciones pertenecientes al transporte y distribución de gas natural se encuentran bajo permanente control por parte del organismo quien posee facultades otorgadas por ley tendientes a velar por la seguridad y la calidad del servicio.

Parte de estos controles y demás actividades desarrolladas en el ámbito de su incumbencia se pueden visualizar en los respectivos informes y/o reportes que

periódicamente publica el organismo en su sitio web: www.enargas.gob.ar. Consecuentemente, cabe aclarar que el ENARGAS es un ente autárquico que no opera las instalaciones de gas y en todo caso regula la prestación del servicio en calidad de autoridad de aplicación de la Ley 24.076.

En lo que respecta al gasoducto de transporte que alimenta la zona de la localidad de Avía Terai ubicada en la provincia del Chaco, se indica que éste forma parte del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), cuya operación y mantenimiento le corresponde a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) en virtud de una Concesión de Transporte otorgada por el Poder Ejecutivo nacional a través del Decreto 267/07. Al respecto, ENARSA informa que la situación de la terminal Avía Terai se encuentra en estado no operativo, habiendo sido recientemente objeto de hechos de vandalismo.

La realización de las tareas de mantenimiento por sí o por la contratación de terceros queda a cargo de la empresa transportista.

PREGUNTA N° 1074

Vacunas COVID 19

Cómo sigue el financiamiento de las actuales vacunas contra el COVID 19 y hasta cuando se seguirá con el gasto?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que al día de la fecha el financiamiento se lleva adelante mediante la fuente de financiamiento 11 – Tesoro Nacional y mediante el aporte de Ley 27.605 (Ley a las Grandes Fortunas - Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia)

PREGUNTA N° 1075

Salud

1) En virtud de haberse tomado conocimiento del descarte de dosis de vacunas contra el COVID 19, y a través de los informes del Ministerio de Salud de la Nación, informe lo siguiente: a) Cantidad de dosis de vacunas que debieron descartarse. b) Tipos de vacunas que fueron descartadas y cantidad de cada una c) Distintos motivos para ello, y cantidad en cada caso. d) Asimismo, informe cantidades por períodos de tiempo en que fueron descartadas las mismas?

2) En relación a la pregunta anterior, informe a) En el caso de pérdida por interrupción de la cadena de frío, quiénes eran los responsables de ello, y si se ha tomado medidas administrativas contra los mismos. b) En el caso de pérdida por destrucción, quiénes eran los responsables de ello, y si se ha tomado medidas administrativas contra mismos?

3) En el mismo sentido informe: a) el caso de pérdida de dosis vacuna de COVID 19 por error en la preparación, quiénes eran los responsables de ello, y si se ha tomado medidas administrativas contra los mismos. b) Motivo por el cual, no se ha consignado las dosis descartadas o destruidas en la página Oficial que informa el avance de la campaña de vacunación contra COVID 19. c) Costo de compra de cada dosis descartada?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que son las jurisdicciones las que remiten información sobre dosis de vacunas descartadas, mediante el Sistema de Monitoreo de Insumos (SMIS) o formato excel. En muchas oportunidades, los datos no se remiten en tiempo real, lo que puede ocasionar imprecisiones en los datos sobre un mismo período informada en distintos momentos:

Descartes informados Año 2021 al 09/08: 1.355.532

Descartes informados Año 2022 al 1° semestre: 775.950

Cantidad de dosis descartadas por tipos de vacunas

| | ASTRAZENECA | CANSINO | MODERNA | PFIZER | SIN IDENTIFICAR | SINOPHARM | SPUTNIK C1 | SPUTNIK V |
|--|--------------------|----------------|----------------|---------------|--------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| DOSIS INFORMADAS 2021 | 136.218 | 156 | 16.885 | 115.188 | 13 | 1012.320 | 69.170 | 5.581 |
| | ASTRAZENECA | CANSINO | MODERNA | PFIZER | PFIZER PEDIÁTRICA | SINOPHARM | SPUTNIK C1 | SPUTNIK V |
| DOSIS INFORMADAS 1° SEMESTRE 2022 | 92.303 | 39.163 | 78.540 | 319.737 | 47.601 | 17.171 | 60.330 | 121.100 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

En relación a los incisos c) y d) la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1253 del presente informe.

Conforme lo dispuesto en el Plan Estratégico de Vacunación contra la COVID-19 en Argentina, son las jurisdicciones las que tienen asignada la responsabilidad de la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones. Son los efectores de salud jurisdiccionales con sus equipos quienes gestionan las vacunas.

El alto requerimiento de procesos administrativos, entre ellos el registro en tiempo real de las vacunas COVID-19, control de stock, etc. ha determinado que las jurisdicciones presenten déficits en algunos procesos administrativos. El registro de descarte es uno de ellos. El registro es manual, con largos períodos de demora en informar a Nación. Eso determina que sea muy dificultoso contar con un tablero que lleve este registro.

En cuanto al coste del descarte, se acompaña tabla de coste de vacunas.

Coste de vacunas COVID 19

| Vacuna | Precio OC-USD |
|--------------------|---------------|
| AstraZeneca | \$4.00 |
| Cansino | \$17.00 |
| Moderna | \$21.50 |
| Moderna pediátrica | \$12.25 |
| Pfizer | \$12.00 |
| Pfizer pediátrica | \$12.50 |
| Sinopharm | \$9.00 |
| Sputnik C1 | \$9.95 |
| Sputnik C2 | \$9.95 |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

PREGUNTA N° 1076

Seguridad

- 1) Cuáles han sido, desde su asunción a la fecha, en materia de seguridad y prevención de inseguridad, las medidas coordinadas entre distintos ministerios para erradicar las consecuencias de la violencia criminal en la Ciudad de Rosario?
- 2) En caso afirmativo describa las mismas, e informe de manera desagregada la cantidad de efectivos de las FFPPYSS que se han incorporado a la lucha contra la seguridad en dicha Ciudad, en colaboración con fuerzas locales?
- 3) Informe si existe algún plan estratégico del Ministerio de Seguridad de la Nación, para contrarrestar la violencia de la "narcocriminalidad" de la Ciudad de Rosario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 883 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1077

Seguridad

- 1) Cuáles han sido, desde su asunción a la fecha, en materia de seguridad y prevención de inseguridad, las medidas coordinadas entre distintos ministerios para erradicar las consecuencias de la violencia criminal en la Zona cordillerana del sur de nuestro País, dirigidas a atenuar el accionar de la agrupación conocida como RAM?
- 2) En caso afirmativo describa las mismas, e informe de manera desagregada la cantidad de efectivos de las FFPPYSS que se han incorporado a la lucha contra la seguridad en dicha zona, y detalle en que ciudades se han apostado los efectivos involucrados?
- 3) Existe algún plan estratégico desde el Ministerio de Seguridad de la Nación para contrarrestar la violencia de la RAM en la zona sur cordillerana de nuestro País, y como se protege a los ciudadanos que residen en las zonas involucradas, en colaboración con fuerzas locales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 694 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1078

Transporte

- 1) Que asistencia económica se ha de brindar hasta el 31/12/2022 a las empresas de transporte urbano e interurbano a fin de garantizar el servicio, y si se tiene previsto nuevas asignaciones de subsidios y/o cambios en el valor de las tarifas, desglosando el informe por Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AMBA?
- 2) En virtud del descarrilo de un tren que viajaba de Plaza Constitución a Bahía Blanca, en las afueras de la localidad de Olavarría a las 05.20hs del día 8 de marzo de 2022, informe si se ha ordenado la instrucción de un sumario administrativo para determinar causas, consecuencias y responsabilidades del siniestro ferroviario descripto?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Transporte automotor, informa que por el artículo 72 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, se prorrogó el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, asignándosele la suma de \$20.000.000.000.

Posteriormente por el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 809 de fecha 25 de noviembre de 2021, se modificó el artículo 72 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto 2021, por el cual se estipuló que la prorrogaba el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país por la suma de \$ 28.000.000.000.

Con respecto a la asistencia económica 2022, en la actualidad el Estado Nacional no cuenta con un presupuesto aprobado por el Congreso de la Nación por lo que, en función de lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en dicha situación se regirá el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior.

No obstante, lo dicho anteriormente, para el primer trimestre del año se ha dictado la Resolución N° 82/22, por la cual se fijó un monto de \$9.600.000.000 a distribuirse entre las jurisdicciones.

Para el segundo trimestre se dictó la Resolución N° 263/22 por la cual se estableció la distribución correspondiente al “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país”, por un monto mensual de hasta \$3.500.000.000 por los meses de abril, mayo y junio, todos del año 2022, totalizando la suma de \$10.500.000.000 con destino a los Servicios de Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbanos y Suburbanos del interior del país.

A través del Decreto N.º 331/2022, se estableció la prórroga del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, por un importe de \$38.000.000.000, con el objeto de continuar brindando un marco transicional que tienda a compensar posibles desequilibrios financieros a aquellas jurisdicciones asistidas en tal sentido por parte del estado nacional, siendo el Ministerio de Transporte el encargado de establecer los criterios de asignación y distribución de dicho fondo, como asimismo toda la normativa complementaria que resulte menester.

Como requisito, las provincias que adhieran a dicho fondo deberán juntamente con las empresas de transporte implementar el sistema de boleto único electrónico.

Asimismo, por la Resolución N° 401 de fecha 25 de junio de 2022 se estableció la distribución del “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano del interior del país”, por un monto mensual de hasta \$3.850.000.000, por los meses de julio, agosto y septiembre y por la suma de hasta \$ 4.500.000.000 para el mes de octubre, todos del año 2022, totalizando la suma de \$ 16.050.000.000 con destino a los Servicios de Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbanos y Suburbanos del interior del país.

En relación a si se prevén nuevas asignaciones de subsidios y/o cambios de valor de las tarifas, recientemente se procedió a actualizar el cuadro tarifario correspondiente al transporte de jurisdicción nacional, y nuevamente reiterar que los sistemas de transporte son una materia no delegada por las provincias a la nación, por lo que son estas quienes fijan las tarifas en sus jurisdicciones.

En relación a la asignación que recibe cada provincia, el criterio es distribuir los fondos entre las líneas de transporte de pasajeros urbanas o suburbanas de jurisdicción provincial o municipal, que hayan firmado el “Convenio 2022” y su

Adenda, de acuerdo al parque móvil que tengan declarado en CNRT para la prestación del servicio, y hasta, una cantidad de tres agentes computables por cada unidad declarada, por lo que no habría un monto fijo asignado.

Con respecto a la segunda pregunta sobre el descarrilamiento del tren que viajaba de Plaza Constitución a Bahía Blanca, la Junta de Seguridad en el Transporte, en el marco de sus competencias derivadas de la Ley 27.514 tiene la misión de contribuir a la seguridad en el transporte a través de la investigación de accidentes e incidentes en el transporte en todos sus modos (aeronáutico, automotor, ferroviario y marítimo, lacustre y fluvial) y, a partir de la determinación de sus causas, la consecuente emisión de recomendaciones de acciones eficaces a los fines de evitar su ocurrencia en el futuro.

En ese orden, en virtud del accidente en cuestión la Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Ferroviarios inició las actuaciones correspondientes para llevar a cabo la investigación del suceso, con la intención de determinar los factores y causas que llevaron a la culminación del accidente.

Se realizó el despliegue del personal operativo y técnico de esa Dirección Nacional para realizar las acciones iniciales correspondientes en el lugar del accidente. Se llevaron a cabo mediciones, fotografías de infraestructura y material rodante y las primeras entrevistas en el lugar con personal ferroviario responsable de la operación y mantenimiento del sector. Luego del relevamiento en el campo se continuó con las comunicaciones con las empresas operadoras del servicio ferroviario (SOF.SE y FEP.SA), con la CNRT y con el Servicio Meteorológico Nacional, recabando toda la información posible y necesaria para realizar la investigación.

Asimismo, conforme al procedimiento interno de nuestro organismo, se presentó el informe básico del accidente a los 7 días de ocurrido el suceso (informe que se encuentra publicado en el sitio web oficial de la JST) y a los 45 días de ocurrido el suceso se presentó y publicó el informe preliminar, continuando con la investigación y trabajando en el informe final de seguridad operacional. Se adjuntan ambos informes.

Sin perjuicio de las investigaciones que llevan a cabo el Juzgado Interviniente (JUZGADO FEDERAL DE AZUL N° 1 – SEC. PENAL N° 3), y la junta de seguridad en el transporte creada por Ley 27.514, la Gerencia de Fiscalización Técnica Ferroviaria ha abierto el Legajo Técnico correspondiente donde se están recabando los informes de las empresas ferroviarias involucradas, así como todo otro elemento de juicio que, en la medida de lo posible, permitan determinar las causas.

De lo obrante en este Legajo, no surge al presente, con claridad, la causa del hecho, apareciendo la concurrencia de varios factores que continúan siendo analizados.

| |
|--|
| Nota: se adjunta Anexo I Pregunta N° 1078 - Informe 133 |
|--|

PREGUNTA N° 1079

Administración Pública Nacional

1) ¿Cuál es el salario neto y bruto que percibió el Presidente de la Nación Alberto Fernández en los últimos 12 meses?

2) ¿Cuál es el salario neto y bruto que percibieron los Ministros Nacionales en los últimos 12 meses?

3) ¿Qué criterio se utiliza para designar funcionarios o asesores para formar parte de las comitivas que acompañan los viajes al exterior tanto del Presidente como del Jefe de Gabinete o de los Ministros?

4) Detallar listado de la comitiva que acompañó a la Ministra de Economía, Silvina Batakis, en el último viaje realizado a los Estados Unidos para reuniones con el Fondo Monetario Internacional. Detallar funciones de cada uno de los funcionarios o asesores que formaron parte de la comitiva. Detallar presupuesto destinado al viaje de dicha comitiva.

RESPUESTA

En primer término, la Secretaría de Gestión y Empleo Público hace saber la normativa aplicable al cálculo de los salarios de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional (Presidente, Vicepresidente, Ministros, Secretarios y Subsecretarios):

Decreto N° 838/94: estableció los Sueldos Básicos de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional y facultó a los Ministros para asignar un importe mensual, en concepto de reintegro de Gastos Protocolares, los que fueron sustituidos a través del Decreto N° 782/06 por el Complemento por Responsabilidad del Cargo.

Decreto N° 799/10: establece una metodología de actualización vinculando la retribución de un Subsecretario con el nivel remunerativo que le corresponde al cargo de Director Nacional del máximo nivel efectivamente cubierto del SINEP, con más un 5 %.

Por actuación de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público mediante IF-2022-58218137-APN-SSCPR#JGM, se informó a las jurisdicciones y entidades descentralizadas el nuevo cálculo según lo establece el Decreto N° 799/10 al 1° de julio 2022.

“Para la liquidación de la remuneración del nivel de Subsecretario de Estado, se hará concurrir la misma con la de un Director Nacional del máximo nivel del Sistema Nacional de Empleo Público efectivamente cubierto (Nivel A grado 14 – Tramo Avanzado – Función Ejecutiva Nivel I) al 1° de junio de 2022. Al Producto de tal retribución se le aplicará el 5% al que alude el artículo 4° del Decreto N° 799/10. El total de la remuneración mencionada se dividirá en los conceptos de pago que corresponden a un Subsecretario con el siguiente alcance: 50,51% para el Sueldo Básico y 49,49% para el Complemento por Responsabilidad del Cargo A.

Obtenida la remuneración de un Subsecretario de Estado se podrá practicar la liquidación de haberes del resto de las Autoridades comprendidas en el Decreto N° 838/94, las que observan similar progresión ascendente a la que regía al momento de entrada en vigencia del Decreto N° 799/10. Para el caso de un Secretario de Estado será el 4% para el Sueldo Básico y del 16,33% para el complemento por Responsabilidad del Cargo aplicados sobre la retribución del Subsecretario. Para un Ministro del 3,85% para el Sueldo Básico y del 14,04% para el complemento por responsabilidad del Cargo aplicados sobre la retribución del Secretario”.

A su vez, en función de la aplicación de la mencionada normativa, la Secretaría General de la Presidencia informa en relación al Punto 1) se informa en el siguiente cuadro el salario bruto y neto del Sr. Presidente de la Nación de los últimos 12 meses (Julio 2021 a julio 2022):

| Sueldo Bruto y Neto del Presidente de la Nación FERNANDEZ, Alberto Angel | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|
| 2021 | | 2022 | |
| jul-21 | | ene-22 | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| \$ 494.080,98 | \$ 315.259,70 | \$ 641.161,54 | \$ 417.670,54 |
| ago-21 | | feb-22 | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| \$ 544.994,08 | \$ 344.712,93 | \$ 673.239,96 | \$ 436.227,89 |
| sep-21 | | mar-22 | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| \$ 595.383,66 | \$ 372.643,38 | \$ 673.239,96 | \$ 434.704,43 |
| oct-21 | | abr-22 | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| \$ 618.306,51 | \$ 385.904,25 | \$ 705.318,39 | \$ 567.389,96 |
| nov-21 | | may-22 | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| \$ 618.306,51 | \$ 385.904,25 | \$ 751.096,26 | \$ 479.744,30 |
| dic-21 | | jun-22 | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| \$ 618.306,51 | \$ 404.448,90 | \$ 990.864,12 | \$ 616.360,60 |
| | | jul-22 | |
| | | BRUTO | NETO |
| | | \$ 990.864,12 | \$ 616.360,58 |

Fuente: Subsecretaría de Coordinación Secretaría General

En respuesta al Punto 3) y en relación a la Comitiva Oficial que acompaña al Sr. Presidente de la

Nación, se informa que es seleccionada por el Primer Mandatario.

Por otra parte la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa a continuación, sobre el punto 2, el detalle de lo solicitado:

| RETRIBUCIONES DE MINISTROS PEN | | | |
|--------------------------------|---------------|---|-------------|
| CARGO | SUELDO BÁSICO | COMPLEMENTO POR RESPONSABILIDAD DEL CARGO D. 782/06 | TOTAL BRUTO |
| jul-21 | \$ 197.643,62 | \$ 237.865,81 | \$ 435.509 |
| ago-21 | \$ 218.010,03 | \$ 262.376,93 | \$ 480.387 |

| | | | |
|---------|---------------|---------------|--------------|
| sept-21 | \$ 238.167,00 | \$ 286.636,02 | \$ 524.803 |
| oct-21 | \$ 247.336,66 | \$ 297.671,79 | \$ 545.008 |
| ene-22 | \$ 256.479,19 | \$ 308.674,90 | \$ 565.154 |
| feb-22 | \$ 269.311,29 | \$ 324.118,44 | \$ 593.430 |
| abr-22 | \$ 282.143,39 | \$ 339.561,98 | \$ 621.705 |
| may-22 | \$ 300.455,58 | \$ 361.600,86 | \$ 662.056 |
| jun-22 | \$ 396.368,17 | \$ 477.032,48 | \$ 873.401 |
| ago-22 | \$ 437.371,77 | \$ 526.380,67 | \$ 963.752 |
| oct-22 | \$ 478.375,38 | \$ 575.728,86 | \$ 1.054.104 |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 1080

Desarrollo Social

¿Cuáles son las organizaciones sociales que reciben dinero por parte del Ministerio de Desarrollo Social, para qué lo utilizan y cómo rinden cuentas de sus gastos frente al ministerio? Detalle

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo a la Resolución 2458/04 del MDS, se fundamenta el otorgamiento de subsidios a Organismos Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Sociales de Base reconocidas por este Ministerio o por autoridad provincial o municipal, y personas de existencia ideal, que agrupen sectores de población de alta vulnerabilidad social, y población en general con necesidades básicas insatisfechas.

Estos apoyos económicos consisten en la entrega de fondos para aplicarse en los respectivos emprendimientos y/o servicios, adicionando un adecuado asesoramiento técnico al beneficiario, en orden a tutelar la más eficaz aplicación de los fondos al proyecto productivo y/o al servicio brindado. Se prevé para esta modalidad que la entrega de los respectivos fondos sea efectuada, por cuenta y orden del beneficiario, a favor de quien efectúe los suministros para el emprendimiento y/o servicio.

Asimismo, se encuentra detallado el procedimiento para la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos de los subsidios y su control, efectuados con arreglo al marco regulatorio y sus normas reglamentarias sobre la materia.

PREGUNTA N° 1081

Discapacidad

¿Cuál es la razón por la cual aún no se ha designado al funcionario al frente del Observatorio de la Discapacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad? Hace 10 meses que el lugar está vacante y dificulta el trabajo cotidiano del equipo que lo conforma.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber que, la propia Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 33 expresa que es deber de los Estados Parte impulsar y establecer mecanismos de seguimiento de la aplicación de la Convención. Asimismo, determina que la sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.

En el año 2012, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en sus observaciones finales, consideró su preocupación en tanto el Observatorio de la Discapacidad resultaba un organismo dependiente del entonces CONADIS, contraviniendo lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 33 de la Convención y los Principios de París.

En ese sentido, dicho Comité instó al Estado a instrumentar un mecanismo nacional de vigilancia independiente, ajustado plenamente a los Principios de París que garantice, con carácter prioritario, la plena participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en el proceso de supervisión.

Haciendo eco de esta observación, desde el año 2020, la ANDIS viene impulsando un proceso de regularización que incluyó una convocatoria activa a la sociedad civil a los fines de evaluar las alternativas más eficientes para garantizar el cumplimiento de este acuerdo internacional. Es claro que la dinámica organizativa actual del Observatorio (en la órbita de la ANDIS) colisiona con el propio espíritu Convencional que debe primar, requiriendo una respuesta integral y pragmática que se abordará, de forma definitiva, a través de la Nueva Ley de Discapacidad.

PREGUNTA N° 1082

Discapacidad

¿Cuántos certificados de libre tránsito (Símbolo Internacional de Acceso) se entregaron en el último año?

RESPUESTA

ANDIS comunica que durante el año en curso y hasta el 9 de agosto, se han entregado 48.931 Símbolos Internacionales de Acceso.

PREGUNTA N° 1083

Discapacidad

¿Qué actividades, programas o gestiones se llevaron a cabo desde su creación el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas en Discapacidad?

RESPUESTA

ANDIS hace saber que, desde el inicio de la gestión, se ha propuesto transversalizar la temática de discapacidad a todas las áreas de la Administración Pública en sus diferentes niveles, para que la perspectiva de la discapacidad sea parte de la política integral de un Estado presente. El objetivo

es que se convierta en una perspectiva de gestión, inherente al ejercicio mismo de la función pública y, con ello, inherente a la planificación presupuestaria, para que la discapacidad se instale definitivamente en la agenda política.

Es así que, a través del decreto 746/2021, se creó el mencionado Gabinete con la función primaria de incorporar la perspectiva de la discapacidad en el diseño, supervisión y ejecución de las políticas públicas nacionales, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Vinculado con el objeto de creación del mismo se han impulsado diversas acciones interministeriales para promover la transformación cultural de la forma de gestionar. Así, se solicitó a los distintos Ministerios, en oportunidad de elaboración de los anteproyectos de presupuesto 2023, tengan en cuenta la perspectiva de la discapacidad en el diseño de sus políticas y, consecuentemente, en la dimensión presupuestaria de sus proyecciones.

Del mismo modo, en el marco de la Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad se ha implementado una dinámica de trabajo conjunto entre los ministerios y organismos descentralizados, tendiente a recoger los aportes respectivos de cada uno, de cara a la elaboración del proyecto de ley en cuestión.

Asimismo, se han trabajado con diversos ministerios y organismos líneas de acción vinculadas con la accesibilidad, la inclusión laboral, y la capacitación de agentes y funcionarios.

PREGUNTA N° 1084

Discapacidad

¿Qué resultados se obtuvieron del Programa AccesAR? ¿Cuál fue el criterio estadístico que se siguió para el otorgamiento de fondos a los distintos municipios del país? Detallar municipios beneficiarios y monto otorgado a cada uno.

RESPUESTA

ANDIS en relación con sus consultas vinculadas con el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local "Accesar", se hace saber lo siguiente:

Por el punto a), en cuanto a los resultados del Plan, es de indicar que la etapa actualmente en desarrollo y ejecución es la primera, que contempla el diagnóstico institucional y territorial, el fortalecimiento de las áreas municipales de discapacidad y la construcción del plan municipal de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito local.

Los municipios que adhirieron al Plan y que resultaron beneficiarios de la primera etapa pudieron acceder a la adquisición de insumos y bienes tendientes a fortalecer las diversas áreas de discapacidad en cada gobierno local.

Vinculado con el punto b), en lo relativo al criterio adoptado para el otorgamiento de fondos en el marco del Plan en cuestión, es de expresar que cada municipio adherente debió cumplimentar con lo siguiente para poder acceder al financiamiento de la Etapa 1:

- Ficha diagnóstica que permitió evaluar el estado de situación de la temática de la discapacidad en el municipio.
- Cumplimentar con el proyecto de inversión, brindando información sobre la utilización del subsidio.

En función de estos elementos se evaluó la viabilidad para la aprobación o rechazo de los subsidios.

Por último, en cuanto al punto c) de su consulta -municipios beneficiarios- corresponde estar al detalle consignado en la respuesta a la pregunta número 353 del presente informe.

PREGUNTA N° 1085

Discapacidad

1) ¿Qué medidas tomará el Poder Ejecutivo Nacional para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 22431 sobre el cupo laboral de Personas con Discapacidad? Informe acerca de la cantidad de PcD contratadas por el Estado Nacional.

2) ¿Cuántos cargos jerárquicos en el Poder Ejecutivo Nacional son ocupados por personas con discapacidad?

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber lo siguiente:

En cuanto al punto a), a los fines de impulsar y promover el cumplimiento del cupo laboral establecido en la Ley 22.431 y su modificatoria, la ANDIS y la Secretaría de Gestión y Empleo Público (SGEP) articularon y articulan acciones conjuntas, tales como:

- Creación, mediante Resolución conjunta N° 3/2021, de un perfil técnico que cumpla con el rol de “Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral” (RIDEL) de las personas con discapacidad de las áreas de Recursos Humanos de cada Organismo de la Administración Pública Nacional (APN). Actualmente han sido asignados 57 perfiles RIDEL, que ya están participando en instancias de formación y acompañamiento generadas desde la ANDIS.

La creación de esta figura tiene como objeto impulsar acciones concretas para transversalizar la perspectiva de discapacidad en los procesos de ingreso de personal y en el desarrollo de carrera; es decir, además de promover el cumplimiento del cupo laboral, busca generar verdaderas condiciones que aseguren el seguimiento y desarrollo de carrera de las y los agentes con discapacidad en la APN.

- Participación en los procesos de concurso interno de personal 2022, bajo el régimen de cargos con reserva para personas con discapacidad.
- Asesoramiento y ejecución de acciones y capacitaciones tendientes a la aplicación de estrategias de accesibilidad en las plataformas tecnológicas, los materiales de estudio y en el examen de los concursos públicos. Así, se realizaron Guías de estudio en Lectura Fácil, en Lengua de Señas Argentina y en texto plano, accesible para todo tipo de dispositivos.

En lo relativo al punto b), si bien no se cuenta con la información sobre cargos jerárquicos asumidos por personas con discapacidad, puede indicarse que, en términos de cumplimiento del cupo laboral, el reporte de la SGEP más reciente es del mes de septiembre de 2021. Según el mismo existen 2987 personas con discapacidad trabajando, sin perjuicio de que el último año se han producido diversas incorporaciones a los organismos.

PREGUNTA N° 1086

Discapacidad

A pesar de la solicitud por parte del Observatorio de Discapacidad, el Consejo Consultivo de Discapacidad y más de 2.300 organizaciones del sector, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) no incorporó en sus preguntas la temática de discapacidad: ¿cómo obtendrá el Estado las estadísticas para saber cuantos son las PcD o su ubicación geográfica? ¿cómo se fijarán las políticas públicas para las PcD si no se tienen estadísticas de cuántos son ni qué discapacidad tienen?

RESPUESTA

ANDIS informa que complementando lo ya planteado en la respuesta N°246 respecto de la discapacidad en el Censo 2022 y el desarrollo de los instrumentos de relevamiento de cara a una encuesta específica, se amplía con lo siguiente:

Corresponde indicar que los datos censales no constituyen la única fuente de información sobre la población con discapacidad. Desde la creación del CUD en 2009, y hasta la fecha, la ANDIS cuenta con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD) donde se obtienen datos sociodemográficos, socioeconómicos y sociosanitarios sobre la población con discapacidad que accede en forma voluntaria a las juntas evaluadoras interdisciplinarias distribuidas en las 24 jurisdicciones del país.

Una muestra sobre la utilidad de la información contenida en el Registro Nacional son los Anuarios Estadísticos Nacionales del RNPCD que se publican desde el año 2010, consolidando información descriptiva sobre la población con discapacidad certificada año tras año. La calidad de la certificación a través del protocolo del CUD y la potencialidad estadística del RNPCD acumula una larga trayectoria de reconocimientos internacionales en el sentido de su exhaustividad y de su enfoque biopsicosocial.

EL Ministerio de Economía señala que la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 610 del presente informe.

PREGUNTA N° 1087

Discapacidad

Detallar presupuesto utilizado para el desarrollo de las audiencias que la Agencia Nacional de Discapacidad realizó en las distintas regiones del país para la consulta con organizaciones para la redacción de una nueva ley de discapacidad.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS le hace saber que el total erogado para la efectiva implementación y desarrollo de la Consulta Federal hacia una nueva Ley de discapacidad ha sido \$9.203.121,54, según el siguiente detalle: i) Servicios de accesibilidad y gastos protocolares: \$6.227.504; ii) Viáticos: \$1.990.642,32; iii) Traslados aéreos: \$934.975,22.

PREGUNTA N° 1088

Discapacidad

Se han observado serias dificultades en el acceso a la educación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás estudiantes, vinculadas -principalmente- a los aranceles que retribuyen el servicio brindado y a la falta de profesionales dispuestos a brindar la prestación durante toda la jornada escolar. ¿Qué acciones tomará el Gobierno Nacional para luchar contra esta problemática?

RESPUESTA

ANDIS informa que, en lo que respecta a los aranceles del Nomenclador del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, durante el período 2020-2022 se alcanzó un incremento, en términos absolutos, del 231%, reflejando niveles de actualización históricos.

Ahora bien, las cuestiones arancelarias no resuelven por sí la problemática planteada, sino que se requiere de un abordaje integral e interministerial, cuestión que está siendo traccionada desde la ANDIS junto al Ministerio de Educación de la Nación.

Sin perjuicio de lo esgrimido, las trayectorias educativas de las y los estudiantes con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, no dependen de forma exclusiva de la prestación que el/la alumno/a reciba, sino del Proyecto Pedagógico Institucional y de la labor que de forma sostenida y diaria realizan las y los docentes de las escuelas de nivel; tanto las instituciones educativas como todos sus actores son recursos centrales y fundamentales para construir genuinas prácticas de educación inclusiva.

PREGUNTA N° 1089

Discapacidad

¿Cuál fue el número de altas de Pensiones no Contributivas que se realizaron en el último año?

RESPUESTA

En respuesta a su consulta se hace saber que en el año 2021 se otorgaron 102.019 Pensiones No Contributivas por Invalidez, y en lo que va del año 2022 se otorgaron 65.365.

PREGUNTA N° 1090

Economía

¿Cuál es su opinión acerca de la contradicción entre la salida de dólares por viajes y los que realizan los funcionarios al exterior?. ¿Cuál es el fundamento para que los funcionarios no abonen el 75% extra como el resto de los argentinos?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que por medio de la Decisión Administrativa N° 836 publicada en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 2022 y con el propósito de contribuir a una mayor racionalización del gasto público y garantizar un ejercicio eficiente y responsable del presupuesto nacional, se tomaron medidas conducentes a restringir los traslados por misiones o comisiones al exterior a eventos impostergables para los intereses del Estado nacional, cuya organización no contemple la posibilidad de participar mediante plataforma de reunión virtual.

Asimismo, se limitaron las comitivas oficiales a un máximo de UN (1) funcionario o UNA (1) funcionaria por actividad a realizarse.

No obstante esta decisión, desde el mes de enero del año 2020 a la actualidad se autorizaron DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (2812) traslados al exterior, mientras que solo en el año 2019 se efectuaron SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (6356) viajes al exterior.

PREGUNTA N° 1091

Economía

¿Qué medidas tienen planificadas tomar acerca de la pérdida del poder adquisitivo después de la devaluación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 1092

Educación

¿Cuántas becas PROGRESAR se dieron en los últimos 2 años? ¿Cuáles fueron los montos de las becas escolares y universitarias?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 988 y 24 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1093

Educación

¿Cuántos establecimientos educativos nuevos se inauguraron? ¿Cuántos establecimientos educativos nuevos se proyectan para diciembre de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que entre enero de 2020 a junio 2022 se terminaron 194 edificios nuevos (esto no incluye obras terminadas de ampliaciones de salas/aulas ni refacciones ni obras menores).

Se planean terminaran a diciembre de 2023 unos 369 edificios nuevos adicionales a los 194 mencionados que hoy se encuentran en ejecución o en etapa de licitación.

PREGUNTA N° 1094

Educación

¿Qué medidas educativas se van a tomar luego de los resultados de la última prueba Aprender?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que, una vez tomada la evaluación, se analizarán las mismas y se diseñarán acciones de política educativa en función del diagnóstico que arrojen estas evaluaciones.

PREGUNTA N° 1095

Educación

1 de cada 2 jóvenes no logra terminar la escuela secundaria dentro de la educación común, ¿con qué medidas planean afrontar esta problemática urgente que afecta a este segmento de la sociedad?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, desde la Dirección de Educación Secundaria se trabaja a través del PMI (Plan de Mejora institucional) en el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. Además, se provee de insumos para el trabajo pedagógico, como libros y computadoras, tramos de formación para docentes y planes de apoyo a la trayectoria como las becas Progresar y el Egresar para la terminalidad:

- “Egresar”, para aquellos jóvenes que terminaron de cursar la escuela secundaria entre 2016 y 2020 y no pudieron obtener el título porque tienen espacios curriculares pendientes de aprobación. Este programa busca garantizar el egreso efectivo de las y los jóvenes y facilitar la continuidad de estudios superiores, una mejor inclusión en el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Este programa tuvo una inversión de \$2.000 millones en 2021 y se prevé \$3.000 millones en 2022.
- Ampliación del Programa “Progresar”: En diciembre de 2021 se anunció la ampliación del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)” para la incorporación de jóvenes de 16 y 17 años. Su objetivo es mejorar las condiciones para el sostenimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de escuelas secundarias, fortalecer aprendizajes y finalizar la educación obligatoria. Este programa ya alcanzó a más de 350.000 jóvenes de 16 y 17 años de los cuales 20.000

indicaron que no se encontraban asistiendo a la escuela al momento de su inscripción. La inversión de la ampliación para incluir a jóvenes de 16 y 17 años fue de \$40.874 millones.

Desde el INFOD se realizaron 13 trayectos formativos con 90.000 vacantes, 50 cursos nacionales con 150.000 vacantes y 16 actualizaciones académicas con 250.000 vacantes, focalizados en la enseñanza de Lengua y Matemática.

En el caso de Educación Técnica Profesional, para las acciones de mejora establecidas por el CFE, la problemática se afronta recuperando la inversión que fija la ley para la mejora continua. Así también el Programa FINESTEC actualizado y renovado por Res CFE Nro. 410/2021 y Res CFE Nro. 283/16. (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcfe_410-21.pdf)

(http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/283-16_01.pdf).

A su vez, la creación de la nueva trayectoria educativa, denominada Educación Profesional Secundaria, está destinada a jóvenes de 15 a 18 años que quieran comenzar la secundaria, retomarla o que hayan cursado dos o más veces un mismo año. Ofrece una cursada flexible y personalizada; reconocimiento de trayectos formativos anteriores, saberes y experiencias laborales previas; acompañamiento personalizado en la cursada; grupos de hasta 15 estudiantes y espacios para tareas y/o tutorías.

A su vez, a fines de promover el acceso a la terminalidad educativa de las y los estudiantes en todos los niveles, se han reforzado las siguientes políticas públicas: un plan de conectividad a internet para escuelas que prevé cubrir al 90% de las y los estudiantes de la Argentina para fines de 2022; la entrega de dispositivos en escuelas, para docentes de nivel primario y alumnas y alumnos de nivel secundario a través del programa *Conectar Igualdad*; la continuidad del Programa Fines; inversión en infraestructura escolar; capacitación docente permanente.

PREGUNTA N° 1096

Educación

Detallar las distintas medidas o programas que se desarrollan para la contención psicológica de aquellos estudiantes afectados por el encierro de la cuarentena.

RESPUESTA

El Ministerio de educación indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 320 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1097

Educación

El 17 de febrero el Presidente de la Nación anunció la creación de 100 Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria con una inversión de 35.500 millones ¿Cuánto se ejecutó de ese presupuesto? ¿Comenzaron esas obras? ¿En qué estado está cada una? ¿Cuántas se encuentran en funcionamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, actualmente, el monto total estimado de cada escuela ronda los \$500 millones. Por lo que la inversión sería de aproximadamente \$50.500 millones.

El Ministerio informa que aún no se ha iniciado la etapa de ejecución del presupuesto, dado que los proyectos se encuentran en etapa de preparación. Aquellos que ya han sido aprobados, a la brevedad iniciarán el proceso de ejecución.

De los proyectos aprobados, dos se encuentran próximos a iniciar las obras en el transcurso de los meses de agosto y septiembre, en los municipios de San Miguel y Pilar de la provincia de Buenos Aires.

Respecto al estado de cada obra, el Ministerio de Obras Públicas informa que hay 11 proyectos que se encuentran aprobados. Los ya mencionados en San Miguel y Pilar (PBA) y otros 9 se encuentran en condiciones de iniciar el proceso licitatorio, estos son: Berazategui, Monte Hermoso, Quilmes y Zarate en PBA; Santa María en Catamarca; San José en Entre Ríos; Rosario, Suardi y Sunchales en Santa Fe.

Hay 2 proyectos en que se encuentran próximos a ser aprobados: Tinogasta, Catamarca y Centeno, Santa Fe.

El resto de los 88 proyectos se encuentran siendo evaluados por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación en constante comunicación con las jurisdicciones. Se prevé que el resto de los proyectos se encuentren aprobados para fin de año.

PREGUNTA N° 1098

Energía

1) En este contexto económico... ¿Cómo controlarán la intervención Mapuche que se está habilitando desde la provincia de Neuquén, en un proyecto tan importante y tan estratégico como lo es "Vaca Muerta"? Ya que no se los reconoce como dueños de las tierras por donde atravesará el gasoducto.

2) ¿Cuáles son las medidas que tomarán para paliar la falta de gasoil? Dado que son miles las personas que no pueden trabajar por la escasez del mismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 231 y N° 722 del presente informe.

PREGUNTA N° 1099

Géneros y Diversidad

¿Cómo se planea incluir a las mujeres de nivel socioeconómico bajo al mercado laboral cuando los datos indican que sólo el 8,3% tiene pleno empleo?

RESPUESTA

El ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que, en octubre de 2021, se crea por Resolución 647 el Programa FOMENTAR que apunta a una unificación de los programas de empleo devenidos del ciclo 2002-2016 en un solo programa para la atención ciudadana (18 a 64 años), subdividiendo internamente la población ingresante por grupos de mayor a menor complejidad respecto de las posibilidades de acceso al mercado laboral.

El mayo del actual año se hizo efectivo ese Programa, cuyo objetivo principal es asistir el desarrollo del proyecto ocupacional de personas con dificultades para ingresar al mercado laboral formal.

El FOMENTAR reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para ofrecer prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo a personas desocupadas, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

Desde una perspectiva amplia de derechos, FOMENTAR Empleo ofrece tratamiento especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad sociolaboral, entre los que se encuentran los jóvenes de 18 a 24 años, además de personas participantes y egresadas del Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia de género (ACOMPAÑAR), entre otros.

Todos los ingresantes al programa FOMENTAR Empleo de 18 a 64 portan la reducción de contribuciones patronales para promover su contratación en el sector privado. Asimismo, se priorizan las siguientes poblaciones:

- Ciudadanos/as de 18 a 24 años varones y mujeres y género autopercibido en especial sin estudios secundarios finalizados y con hijos/as menores a cargo, ampliando el acceso a prestaciones a los pertenecientes al grupo etario de 25 a 29;
- Ciudadanas mujeres de 25 a 59 sin estudios superiores finalizados y con hijos menores a cargo;
- Ciudadanos varones de 45 a 64 sin estudios superiores finalizados y con hijos/as menores a cargo

Estas poblaciones tendrán acceso preferencial a las acciones de Formación Profesional e Inserción Laboral Asistida con un subsidio mensual variable según la situación durante la práctica efectiva.

El Ministerio de Economía informa que en 2021 el Estado inició un proceso de recuperación económica con perspectiva de género y federal: la actividad económica creció el 10,3%. La Argentina fue uno de los países con mayor reactivación del mercado de trabajo, junto a Bolivia y Paraguay (OIT, 2022). En esta recuperación, las mujeres fueron protagonistas: no solo volvieron a los niveles previos a la pandemia, sino que alcanzaron tasas récord de actividad (50,3%) y de empleo (46,4%), las más altas por lo menos desde 2003. Además, las mujeres jóvenes redujeron casi 10 puntos el porcentaje de desocupación. Esto fue resultado de políticas con impacto en género, como el Programa Registradas, y de la consolidación de herramientas feministas de diseño de

política económica, como los presupuestos con perspectiva de género y diversidad o la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género.

Estas cifras récord dan cuenta del impacto del trabajo que se viene realizando en pos de lograr una mayor igualdad en la inserción laboral de las mujeres. Sin embargo, las brechas de desigualdad de género tienen un carácter estructural. En el primer trimestre de 2022, la tasa promedio de participación de las mujeres en el mercado laboral era de 50,2%, 18,4 puntos porcentuales (p.p.) por debajo de la de los varones (EPH-INDEC, T1 2022). Esta brecha, si bien se ha reducido en los últimos trimestres, se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los últimos 10 años. La tasa de empleo, por su parte, presentó una brecha de 18,6 p.p. (46,0% para las mujeres, 64,6% para los varones) (EPH, T1 2022). Del total de las mujeres activas (es decir, que se encontraban ocupadas o buscaban activamente un empleo), el 12,5% se encontraba subocupada (trabajaba menos de 35 Hs. y deseaba trabajar más horas). En el mismo período (1er trimestre de 2022), la tasa de desocupación de las mujeres fue del 8,3%, mientras que la de los varones fue del 5,9%. Esta diferencia (de 2,4 p.p.) se duplica entre jóvenes menores de 30 años (entre quienes la brecha es de 5,4 p.p.).

En cuanto a las mujeres de los estratos más bajos de ingresos (siempre tomando en consideración los datos de EPH-INDEC correspondientes al 1er trimestre de 2022, dado que el Ministerio de Economía utiliza como insumo y fuente únicamente datos oficiales), se observa que en el decil 1 (el de menores ingresos, medidos por Ingreso Total Individual), su nivel de ocupación es del 43,1%. Entre ellas, el 51,8% trabaja más de 35 hs. semanales (es decir, no se encuentran en condición de subocupación por insuficiencia horaria). Con respecto a las mujeres del decil 2 (el segundo en orden de menores ingresos), el 49,9% de ellas se encuentran ocupadas. Entre ellas, el 65,7% trabaja más de 35 hs. semanales.

En respuesta a este cuadro de situación, el Gobierno viene desplegando una serie de políticas, incluidas en el Presupuesto nacional, que contribuyen a cerrar las brechas existentes. El concepto de “brechas de género” se refiere a las desigualdades que se explican por el género o por las relaciones sociales y productivas entre los géneros. El Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) permite el monitoreo o medición de las políticas públicas y su impacto en las brechas de género. Es una herramienta, entre otras cosas, para entender cómo cada programa presupuestario y cada actividad contribuyen (o no) a cerrar brechas de género. A continuación se hace referencia a los principales (en términos de volumen de erogación y alcance) programas identificadas dentro del Presupuesto vigente, que contribuyen a reducir brechas de desigualdad de género en materia de acceso al mercado laboral de las mujeres que registran condiciones de mayor vulnerabilidad económica:

| Jurisdiccion | Programa | Crédito Vigente Total* |
|--|---|------------------------|
| Ministerio de Desarrollo Social | 0 - Políticas Alimentarias Subprograma 1 - Prestacion Alimentar | 257.232,4 |
| | 0 - Políticas Alimentarias Subprograma 2 - Complemento Alimentario | 33.750,0 |
| | 0 - Políticas Alimentarias Subprograma 5 - Comedores Escolares | 26.014,8 |
| | 0 - Políticas Alimentarias Subprograma 7 - Comedores Comunitarios y Merenderos | 8.656,2 |
| | 38 - Acciones de Pg Nac de Inclusion Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo | 284.587,8 |
| | 56 - Acciones del Programa Nacional de Inclusion e Integracion de Jovenes - Potenciar Inclusion Joven | 3.311,8 |
| Ministerio de Educación | 46- Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | 29.367,1 |
| Ministerio de Obra Pública | 72 - Formulacion, Programacion, Ejecucion y Control de Obras Publicas - Subprograma 12 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Social | 11.397,5 |
| | 72 - Formulacion, Programacion, Ejecucion y Control de Obras Publicas - Subprograma 13 - Desarrollo de Infraestructura Sanitaria | 6.135,1 |
| Ministerio de Trabajo (ANSES) | 3 - Asignacion Universal para Proteccion Social (AUH) | 399.051,1 |
| Ministerio de Desarrollo Productivo (actualmente en reorganización bajo coordinación del Ministerio de Economía) | 16 - Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual Suprograma 0 - Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual | 3.839,1 |
| Total presupuesto vigente para estos programas/actividades | | 1.063.342,9 |

*Importes expresados en millones de pesos.

Fuente: Presupuesto Abierto. Ministerio de Economía. (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar>)

Las políticas citadas representan el 6,5% de la totalidad del presupuesto vigente con una suma de 1.063.342,9 millones de pesos. Se trata de políticas que alcanzan mayoritariamente a mujeres tanto por su diseño como por la población a la cual se dirigen, tal es el caso de la Prestación Alimentar y AUH (la titularidad de la prestación está en manos de las mujeres en una proporción de alrededor del 96%); y Potenciar Trabajo (67%), que tanto por su alcance como por su diseño contribuyen a generar mayor autonomía económica para las mujeres de menores ingresos.

A estas políticas incluidas en el Presupuesto se suman otras tales como Registradas, que contribuyó a la generación de más de 150.000 altas totales de relaciones laborales de casas particulares desde su lanzamiento; y el Programa Producir, dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos de todo el país, llevados adelante por organizaciones comunitarias en las que participen mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género.

Además de estas políticas concretas, a lo largo de los últimos años se desarrollaron herramientas de política pública para mejorar las condiciones de empleo y la igualdad, en especial para las mujeres de los sectores de menores ingresos. Entre esas herramientas se puede mencionar el Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPG) y la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género, que reúne a funcionarias de áreas económicas, productivas y laborales de todo el país.

PREGUNTA N° 1100

Géneros y Diversidad

1) ¿Qué programas y medidas se están tomando desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que ayuden efectivamente a frenar los femicidios? ¿Cuál es el presupuesto destinado hacia estos programas? ¿A cuántas mujeres ayudaron desde la creación del ministerio?

2) ¿Qué resultados se obtuvieron del Programa Acompañar? ¿Cuántos beneficiarios tiene actualmente?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que puede consultar la información sobre los programas y las medidas llevadas adelante por esa cartera para prevenir las violencias extremas por motivos de género - como femicidios, travesticidios y transfemicidios- en las respuestas a las preguntas N° 157 del Informe 127 a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, N° 299, 304 y 1667 del Informe 130 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y N° 404 del Informe 132 a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Dichos informes pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

Es importante resaltar que las violencias extremas por motivos de género son un fenómeno complejo para el que se identifican diferentes causas, entre ellas: la desigualdad estructural de las mujeres y LGBTI+ en todos los ámbitos de sus vidas y que impacta en su autonomía económica, física y política; los estereotipos culturales de géneros en los que se basan las relaciones de poder; las dificultades para acceder a los servicios vinculados a la seguridad; y los obstáculos para acceder a los servicios relacionados con la administración de justicia.

Por otro lado, como las violencias extremas por motivos de género son fenómenos complejos para los que se identifican diferentes causas, es necesario generar respuestas multiagenciales que atiendan dicha complejidad y multicausalidad garantizando la coordinación y articulación entre los distintos

organismos e instituciones de los diferentes niveles del Estado que tienen competencia en la materia.

En ese sentido, en el marco del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, se formuló el Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género (PVE) es una estrategia nacional elaborada entre el MMGyD, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad para abordar de manera conjunta, articulada y coordinada la problemática de los femicidios, travesticidios y transfemicidios desde una perspectiva multiagencial e interseccional.

Este programa tiene entre sus objetivos unificar los criterios de intervención e implementación de políticas públicas y promover, a través de la creación de una mesa estratégica de autoridades nacionales y una unidad ejecutora, la articulación de las acciones que hoy se llevan adelante desde distintos organismos del Estado en sus diferentes niveles y lograr respuestas estatales más eficaces al fenómeno de las violencias extremas por motivos de género.

Se puede consultar más información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-intermin-de-abordaje-integral-de-las-violencias-extr-por-mot-de-genero

El MMGyD señala que la información sobre el Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Razones de Género - "Acompañar", puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 240, 313, 314 del presente informe.

Por último, se comunica que más información sobre acciones realizadas durante los últimos dos años se encuentran detalladas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgdy_2021.pdf

Y en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

Sobre el particular, llevamos a su conocimiento que el presupuesto actualmente vigente del MMGyD aprobado para el 2022 es el que surge del Decreto 882/21, a través del cual se prorrogaron las disposiciones de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

En este orden de ideas, y a mayor proveer, puede acceder al Presupuesto del MMGyD, con el detalle relativo a los distintos programas y áreas ejecutoras que los llevan adelante, en la solapa de "Transparencia Activa" que a estos fines el Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>

Una vez allí, a través de la opción "Consultá los gastos por Jurisdicción", se cuenta con la posibilidad de navegar dentro de la información presupuestaria, tanto de aquella concerniente al presupuesto como la relativa a su ejecución.

Para esto, luego de seleccionado el enlace antedicho, del menú desplegable "Año", debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción "Presupuestado" o "Ejecutado" según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú

desplegable “Jurisdicción” al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción “ver datos” o bien “descargar”, según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones” ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: “Gastos por objeto”, “Gastos por Programa”, “Gastos por fuentes de financiamiento”, entre varios otros.

PREGUNTA N° 1101

Obras Públicas

- 1) Detallar las obras de la gestión presidencial 2015/2019 que fueron inauguradas, pausadas y/o continúan desarrollándose por la actual gestión del Poder Ejecutivo Nacional.
- 2) ¿Cuántas obras nuevas se iniciaron desde el 10 de diciembre del 2019? Detallar.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que en documento adjunto se listan las obras iniciadas entre 2015 y 2019, el Área Sustantiva interviniente, indicándose MOP cuando fue a través de la administración central (SOP, SlyPH) y DNV y ENOHSA, antes descentralizados de la órbita del Ministerio de Obras Públicas y AYSA, jurisdicción, beneficiario (gobierno local), nombre de la obra/proyecto, fecha del acta de inicio y etapa de la obra (en ejecución / finalizada), porcentaje de avance físico y financiero y monto total (en pesos).

El detalle del Anexo se sintetiza en el siguiente cuadro

| CANTIDAD DE OBRAS | EN EJECUCIÓN | FINALIZADAS |
|--------------------------|---------------------|--------------------|
| 468 | 260 | 208 |

Fuente: MOP

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1101 A Informe 133](#)

En relación a la segunda pregunta, el Ministerio de Obras Públicas señala que, desde el 10 de diciembre de 2019 se iniciaron 4.624 obras. En documento Anexo se listan las obras correspondientes, indicando el organismo a cargo de la aprobación del proyecto y de su financiación (Ministerio de Obras Públicas DNV y ENOHSA, antes descentralizados de la órbita del Ministerio de Obras Públicas y AYSA y CORREDORES VIALES S.A.), jurisdicción, beneficiario (gobierno local), nombre de la obra/proyecto, etapa de la obra, fecha del acta

de inicio, fecha de recepción provisoria (correspondiente al acta de recepción provisoria), porcentaje de avance físico y financiero, y monto total (en pesos)

El detalle del Anexo se sintetiza en el siguiente cuadro

| CANTIDAD DE OBRAS | EN EJECUCIÓN | FINALIZADAS |
|-------------------|--------------|-------------|
| 4.624 | 2.928 | 1.697 |

Fuente: MOP

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1101 B. Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1102

Salud

¿Qué acciones está realizando el Estado en pos del acompañamiento integral a las personas que están atravesando crisis psicológicas, psiquiátricas, de depresión o ataques de pánico?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, a partir de 2020 se incorporaron nuevas prestaciones de salud mental en el Programa “Sumar” para el fortalecimiento del primer nivel de atención y hospitales generales. Se ampliaron las líneas de cuidado, llegando a un total de 31 prestaciones para salud mental incluyendo la línea de cuidado COVID salud mental.

Se implementó la modalidad de atención en domicilio y por telesalud y se amplió la cobertura de consultas generales de salud mental a niños, niñas y personas mayores. Estas modalidades impactan en el fortalecimiento en el Primer Nivel de Atención y hospitales generales.

Las 11 nuevas prestaciones desde junio 2020 son:

- Teleconsulta de salud mental
- Consulta en domicilio por salud mental
- Consulta de urgencia en domicilio por consumo de alcohol y/o otras sustancias psicoactivas
- Consulta de seguimiento en domicilio por consumo de alcohol y/o otras sustancias psicoactivas
- Teleconsulta de seguimiento por consumo episódico alcohol y/o otras sustancias psicoactivas
- Teletaller de prevención de comportamientos adictivos
- Consulta de urgencia en domicilio por intento de suicidio
- Consulta de seguimiento en domicilio por intento de suicidio
- Teleconsulta de seguimiento por intento de suicidio
- Teletaller de prevención de la problemática del suicidio

- Consulta de seguimiento domiciliario de salud mental por COVID-19

Además, tres prestaciones que comenzaron a dar Cobertura Efectiva Básica (CEB) desde octubre 2020 referidas a telesalud son:

- Teleconsulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/o otras sustancias psicoactivas (a partir de 10 años).
- Teleconsulta de seguimiento por intento de suicidio (a partir de 10 años).
- Teleconsulta de salud mental (todas las edades).

Asimismo, se implementó el dispositivo “Acompañar Salud Mental” a través de la opción 6 de la línea telefónica gratuita 0800 222 1002. De esta manera se brinda asistencia telefónica, por medio de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en salud mental y apoyo psicosocial, con el propósito de reforzar el apoyo y acompañamiento a la población por los efectos de la pandemia. Actualmente se incorporó la Línea Nacional de Salud Mental 24 hs 0800 999 0091 atendido por un equipo interdisciplinario de salud mental.

PREGUNTA N° 1103

Salud

- 1) ¿Cuántos abortos se han realizado desde la aprobación de la ley 27.610 por jurisdicción? ¿Cuántas madres han accedido al Plan 1000 Días?
- 2) Detalle discriminando acerca de la totalidad de los abortos practicados la cantidad de intervenciones hospitalarias, quirúrgicas y cantidad de intervenciones farmacológicas por edad gestacional realizadas desde la sanción de la ley de aborto.
- 3) Detalle del impacto presupuestario de la cantidad de abortos realizados por jurisdicción desde la sanción de la ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en:

- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2021>

PREGUNTA N° 1104

Salud

En el caso de la reglamentación de la ley de prevención del suicidio, ¿cual es el argumento para la reglamentación de 7 artículos y no la totalidad de la misma?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 267 a del presente informe.

PREGUNTA N° 1105

Salud

La ley de salud mental argumenta que un 10% del presupuesto de Salud debe estar destinada a Salud Mental, ¿cuál es el motivo por el cuál actualmente se destina únicamente 1,47%?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 191 del presente informe.

PREGUNTA N° 1106

Salud

Teniendo en cuenta su profesión de médico y los distintos cargos que ocupó en el área de Salud, detalle la razón del faltante de medicamentos oncológicos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desconoce a que hace referencia la legisladora en su pregunta.

Para conocer las acciones que lleva a cabo la cartera sanitaria para asegurar la provisión de medicamentos oncológicos, puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 122, 1024 y 1254 del presente informe.

PREGUNTA N° 1107

Seguridad

¿Qué medidas de seguridad se están tomando frente a los distintos ataques terroristas a civiles en el sur comandados por grupos extremistas pseudo-mapuches?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 694 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1108

¿Cuántos jóvenes abandonaron sus estudios durante la pandemia y cuántos lograron reinsertarse dentro del sistema educativo?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación responde que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 508 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1109

¿Qué programas sobre el consumo de estupefacientes se están promoviendo en las escuelas para prevenir la drogadicción?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 56 y 356 del presente informe.

PREGUNTA N° 1110

1) ¿Cuáles instituciones acompañó el Instituto Nacional de Juventudes durante los años 2020-2021? ¿Cuál es el presupuesto que se destinó al acompañamiento de esas instituciones y cuál fue el criterio para su selección?

2) Indique el desagregado del presupuesto para el Instituto Nacional de Juventudes asignado para el año 2022, cuyo número total es de \$359.330.00. Además, explique por qué se aumentó un 317% al del 2020 siendo que este fue \$86.058.402 y sólo se ejecutó el 43%.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que durante el año 2020 el INJUVE articuló con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Respecto del primer grupo, se trabajó junto con:

- Subsecretaría de Juventud de la provincia del Chaco a través de su programa “Juventudes sin tabúes” se brindó asistencia técnica con la finalidad de intercambiar información, contenido para la implementación del Chat (web), metodología, seguimiento, monitoreo, etc.
- Secretaría de Innovación Pública – Punto Digital: el 6 de julio de 2020, el equipo de Hablemos de Todo realizó la videoconferencia “Relaciones sin violencia. Una mirada desde las juventudes” en el canal de YouTube del programa Punto Digital. En la videoconferencia se abordaron temas como violencia/s por motivos de género, el abordaje desde la Educación Sexual Integral (ESI) y el amor romántico-amor en igualdad/equidad en noviazgos/relaciones sexo- afectivas y consentimiento, entre otros.
- Ministerio de Desarrollo Productivo- Tejamos redes: esta iniciativa comenzó a funcionar en el mes de agosto de 2020 con el fin de contribuir en la promoción de los comercios, emprendimientos, cooperativas y servicios llevados adelante por jóvenes entre 18 y 29 años a través de las redes sociales y canales oficiales de INJUVE.
- Ministerio de Educación y Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: durante la semana del 16 al 21 de septiembre en la que se conmemora el Día Nacional de la Juventud, se realizó la convocatoria

Juventudes y Derecho. El propósito fue convocar a estudiantes y docentes de todo el país para que expresen sus ideas a través del desarrollo de diferentes producciones.

- Dirección de Participación Política del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad: se llevó adelante el programa “Derechos para Nosotres” con el objetivo de fortalecer el intercambio y la formación en el enfoque de género y perspectiva de derechos para la población joven de mujeres y del colectivo LGBTI+ que participan en organizaciones, en el ámbito social y político, y otros espacios.

La convocatoria a la inscripción se realizó por las redes sociales del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y del INJUVE y el curso se desarrolló desde el 20 de octubre al 22 de diciembre de 2020.

- Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) y Casa de Juventudes. Se dictó el Taller de Introducción a Stop Motion y el Curso de Introducción al guión de un cortometraje, con eje en la diversidad.

En articulación con organismos no gubernamentales, se acompañó a:

- ASOCIACIÓN CIVIL MALUMBA.

En el marco del Programa Juventudes Solidarias se articuló con:

- VILLA 15 - CIUDAD OCULTA (CABA).
- JUVENTUDES SOLIDARIAS “GENERAL PINEDO CHACO”.
- Evento "VERANO DE JUVENTUDES" desarrollado en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
- Evento "VERANO DE JUVENTUDES" desarrollado en SAN BERNADO, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: \$6.222.247.

Durante el año 2021 el INJUVE acompañó a:

- Dirección de Participación Política del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Segunda y tercera cohorte del programa “Derechos para Nosotres”.

En coordinación con Ministerio de Cultura de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ANSES, Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, RENAPER, Ministerio de Cultura de la Nación y Casa de Juventudes. Eventos.

- Ministerio de Desarrollo Productivo - Tejamos Redes.
- Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de

Turismo Social. El programa “Juventur” se enmarca en las políticas públicas de turismo social cuyo objetivo primordial es brindar a las poblaciones vulnerables la posibilidad de disfrutar de un período de vacaciones y recreación. Los destinatarios del programa son jóvenes de entre 18 y 29 años en situación de vulnerabilidad social.

Se realizan actividades deportivas, recreativas y de concientización para el uso y conservación de los espacios y recursos naturales.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos. Se desarrolló el programa “Juntar” DDHH que tiene como objetivo fortalecer las áreas de gobierno destinadas al diseño, implementación y articulación de políticas públicas provinciales y locales para los y las jóvenes. Los destinatarios son trabajadores y trabajadoras de los gobiernos provinciales y locales de las áreas a cargo de implementar políticas públicas para las juventudes. El programa provee una capacitación en temas y problemáticas que atraviesan a las juventudes, desde una perspectiva respetuosa de los derechos humanos, que permita reconocer desigualdades y violencias y desarrollar estrategias que tiendan a su eliminación promoviendo el acceso igualitario a derechos.
- Municipalidad de La Matanza.
- Secretaria de Juventudes de la Provincia de La Rioja.

En el marco del programa Juventudes Solidarias se realizaron las jornadas que se detallan a continuación con la entrega de materiales deportivos, educativos, culturales y de refacción y pintura, dependiendo de las necesidades de cada lugar:

- Jornada Posadas en la Provincia de Misiones.
- Jornada Corrientes en la provincia de Corrientes.
- Jornada Mercedes en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada San Miguel de Tucumán en la Provincia de Tucumán.
- Jornada Bariloche en la Provincia de Río Negro.
- Jornada Paraná en la Provincia de Entre Ríos.
- Jornada Bariloche en la Provincia de Río Negro.
- Jornada Jujuy en la provincia de Jujuy.
- Jornada Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada San André de Giles en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada Monte Grande en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada Moreno en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada San Juan en la Provincia de San Juan.
- Jornada Lomas de Zamora en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada San Fernando en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada Zavaleta Villa 21-24 en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires.

- Jornada Lanús en la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada Villa 20 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto: \$23.671.499,79.

Por otra parte, la Jefatura de Gabinete aclara que el acompañamiento y asistencia brindada se efectúa con relación a las necesidades de las juventudes, intereses y preferencias respecto de temas de actualidad para su formación y acompañamiento. A estos fines, se realizó un relevamiento “Encuesta: Jóvenes y Aislamiento Social”, diseñándose una encuesta autoadministrada y anónima para jóvenes de entre 18 y 24 años. La misma fue implementada de manera online desde el viernes 15 de mayo hasta el jueves 21 de mayo de 2020. El muestreo fue aleatorio. La muestra fue de 4.388 jóvenes.

Asimismo, y conforme las competencias de INJUVE, se priorizó a la población joven e instituciones que intervengan directamente con jóvenes que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad social, estableciendo como referencia la necesidad de llegar a todos los puntos de nuestro país, en un marco de políticas públicas federales e inclusivas.

Con respecto a la cuestión presupuestaria, la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que conforme Decreto N° 4/2020 y a la Decisión Administrativa N° 2/2020 se establece la continuidad de los créditos presupuestarios asignados del año 2019, vigentes para el ejercicio 2020.

En marzo de ese año, se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional y, por tanto, una readecuación virtual de la totalidad de las actividades del Instituto.

Por otro lado, el Decreto N° 606/2020, transfirió el Instituto Nacional de Juventudes de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social a la Jefatura de Gabinete de Ministros, concretándose el traslado de las partidas presupuestarias asignadas a INJUVE varios meses después de la publicación en el Boletín Oficial del mencionado Decreto.

Esta situación implicó una dificultad en la ejecución presupuestaria, debido a que no se contaba con los créditos vigentes en la nueva repartición administrativa.

Además, se requirió de la readecuación normativa de programas y manual de procedimientos, que pudo subsanarse conforme la Disposición N° 2/2022.

Para el año 2021, conforme la distribución presupuestaria realizada por Decisión Administrativa N° 4/2021, se adjudican \$250.000.000 para el Instituto Nacional de Juventudes, considerando la continuidad de las medidas sanitarias y que, si bien se volvieron a realizar actividades y programas territoriales, las mismas se llevaron a cabo con requisitos de aforo limitado.

Cabe aclarar que el incremento presupuestario para el año 2021 implicó una readecuación del mismo debido a la continuación presupuestaria desde el año 2019, así como una actualización de precios y remuneraciones respetando acuerdos paritarios correspondientes.

Para el ejercicio 2022, se prorrogan créditos presupuestarios vigentes a diciembre 2021 para ser ejecutado a partir del 1° de enero del año 2022.

PREGUNTA N° 1111

ADELANTOS DEL TESORO NACIONAL

Informe si han hecho uso de los fondos de ATN remanentes de años anteriores y, si no los han distribuido aún, ¿si lo piensan hacer y cómo?.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, durante la gestión actual, iniciada el 10 de diciembre de 2019, no se ha hecho uso de los remanentes de años anteriores del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

PREGUNTA N° 1112

AEROLINEAS ARGENTINAS

Respecto a la empresa Aerolíneas Argentina, sirva informar ¿Cuántos y de qué monto fueron los desembolsos del Estado argentino a la compañía desde el año 2020 al día de la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (e-Sidif) de la Secretaría de Hacienda, surge que la asistencia efectuada a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., en los períodos 2020, 2021 y 2022, en concepto de Aportes de Capital, es la siguiente:

- **AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2020):** \$ 45.076.466.338
- **AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2021):** \$ 65.796.742.149
- **AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. (2022):** \$ 26.105.036.333

PREGUNTA N° 1113

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

1) Que informe detalladamente la cantidad de solicitudes de informes ingresados desde el 1° de enero de 2021 hasta la fecha, comprendidos en la base de datos de la Agencia de Acceso a la Información Pública; indicando cantidad de solicitudes ingresadas, respondidas y que se encuentran sin responder, así también detalle en un listado, los funcionarios y/u organismos requeridos.

2) Indique, si en el periodo mencionado ut supra, se ha procedido a modificar la estructura organizacional de la Agencia y remita las modificaciones producidas.

3) Informe si en el transcurso del tiempo durante el año 2021 hasta la fecha, han ingresado empleados a dicha Agencia; en caso afirmativo detalle cantidad de nuevos ingresantes y modalidad de ingreso, verbigracia locación de servicios u obra, planta transitoria, concurso público, etc.

4) Indique las motivaciones no vertidas en la resolución RESOL-2022-1-APN-AAIP por las que se tomara la decisión de extender la prórroga excepcional

mencionada en dicha resolución; dado que su principal argumento se destaca en la frase final de los considerandos que dice: “Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 27.275.”

5) Sirva aclarar y detallar cuales son las facultades aludidas en los considerandos de la resolución de marras, tal como lo señala en la frase destacada ut supra, que permitiera a la directora del organismo suscribir el mencionado acto administrativo.

6) Informe si la actual directora, no incurriere en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionarios público al no cumplir con los requisitos necesarios y suficientes para suscribir la resolución de marras.

7) Informe de acuerdo a lo manifestado por la actual directora, en ocasión de su exposición previa a su designación, si un accionar de estas características a través de la instrumentación de la resolución mencionada, podría obstaculizar o restringir el “derecho humano” de acceso a la información pública.

8) Sirva remitir los antecedentes de la actual directora que hayan sido considerados para acreditar su idoneidad en el cargo por la cual ha sido designada.

RESPUESTA

1) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que dicha información se encuentra disponible en la página web:

<https://www.argentina.gob.ar/aaip/accesoalainformacion/solicitudes>

Sin embargo, como esta información es relevada sólo de aquellos sujetos obligados que cuentan con sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la AAIP instruyó que se presenten informes mensuales, establecidos en el artículo 31 inc. G) de la Ley N 27.275 de Acceso a la Información Pública, debido a que desde la creación del organismo esta información nunca fue requerida.

2) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que durante el período mencionado no se ha modificado la estructura organizacional de la Agencia.

3) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que, desde el 1 de enero de 2021 a la fecha, se produjeron los siguientes ingresos: Contratos Decreto 1421/02: 15, Contratos Decreto 1109/17: 6, Contratos Decreto 1421/02 mediante el Programa Movilidad y Búsquedas Internas, 9, Designaciones con Funciones Ejecutivas Transitorias: 4, Autoridades Superiores mediante procedimiento de Audiencia Pública: 1. Total de ingresos: 35.

4) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que las motivaciones se encuentran vertidas en la Resolución AAIP 1/2022.

5) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que las funciones aludidas en la Resolución AAIP 1/2022 se enmarcan en la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, facultada para velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos para garantizar el efectivo derecho al acceso a la información pública.

6) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que la directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública ha desempeñado su cargo cumpliendo y respetando los principios y deberes de la función pública, la Ley

Acceso a la Información Pública N° 27.275, la Ley de ética en el Ejercicio de la Función Pública Ley N° 25188 y el Código de ética de la Función Pública Decreto N° 41/99.

7) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que no se ha obstaculizado ni restringido el Derecho Humano al Acceso a la información Pública.

8) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que los antecedentes de la de la directora de la Agencia de Acceso a la Información se encuentran disponibles en el sitio de la Audiencia Pública: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/audiencia-publica>

Asimismo, se informa que, durante el procedimiento de Audiencia Pública transparente y abierto, la titular de la Agencia obtuvo 74 adhesiones de diversas organizaciones de la sociedad civil, universidades nacionales de todo el país, diputados nacionales de diferentes espacios partidarios, referentes del mundo académico y expertos en acceso a la información pública y protección de datos personales.

PREGUNTA N° 1114

AMBIENTE

1) Informe cuales han sido las medidas de prevención y combate del fuego desarrolladas en el marco del Sistema Federal del Manejo del Fuego y las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación llevadas a cabo en el marco del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, ante los incendios ocurridos en el territorio nacional durante los años 2021 y 2022.

2) Informe si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha promovido las causas penales correspondientes por los delitos reprimidos en el artículo 189 del Código Penal, respecto a los incendios ocurridos en el territorio nacional durante los años 2021 y 2022.

3) Informe si ese Ministerio ha iniciado investigaciones a fin de identificar las causas de los focos que provocaron los incendios durante los años 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha realizado las denuncias de los ilícitos y aportado la prueba de los inicios de los focos ígneos en forma georreferenciada. Es el Poder Judicial quien lleva adelante la investigación y posterior sanción.

Se han realizado 4 presentaciones.

La primera denuncia se efectuó por los incendios desatados en la Provincia de Entre Ríos, la cual fue presentada en fecha 16 de junio de 2020 ante la Justicia Federal de Paraná contra los dueños de los campos incendiados.

En fecha 10 de marzo de 2021, se realizó una segunda denuncia por ante el Juzgado Federal de Esquel, por los incendios producidos en la Comarca Andina.

En febrero del año 2022 acontece la tercer denuncia realizada por los incendios en la Provincia de Corrientes.

En julio del 2022 se denunció nuevamente los focos ígneos detectados en Entre Ríos.

PREGUNTA N° 1115

ASUNTOS CONSTITUCIONALES: DEBERES DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Informe el grado de cumplimiento de los artículos 5º y 6º de la Ley 27.589 y si ya le han elevado la propuesta integral con los plazos tentativos de ejecución. En caso afirmativo, si ya la ha sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional;

RESPUESTA

Conforme se establece en el artículo 6º de la Ley N° 27.589, el Ministerio del Interior, con el fin de acercar la gestión y los asuntos de Gobierno a todo el territorio nacional, se encuentra desarrollando las tareas pertinentes para realizar la evaluación y selección de los organismos del Sector Público Nacional cuyas sedes centrales o delegaciones serán propuestas para ser relocalizadas o instaladas en territorio provincial. En este sentido, se están considerando variables físicas, económicas, legales, humanas y políticas para evaluar el impacto de las posibles relocalizaciones y así lograr un orden de prioridad, en diálogo con los distintos actores involucrados, tanto desde el Sector Público Nacional, como con las autoridades provinciales y municipales. Adicionalmente, el Ministerio del Interior también se encuentra realizando un relevamiento para dotarse de información directa de cada organismo tanto para saber el estado actual de descentralización de cada cartera como para recibir de su parte propuestas de nuevos organismos o delegaciones a relocalizar.

A esos efectos, el 21 de febrero de 2022 se han remitido, desde la Secretaría de Interior, notas a los organismos y entidades del Sector Público Nacional, mediante las cuales se solicitó la remisión de un informe en el que se incluya el listado de sus sedes y delegaciones, así como de las dependencias, organismos descentralizados y empresas que funcionen en su órbita, especificando respecto de cada una de ellas lugar de asiento y cantidad de empleados que allí se desempeñan. Asimismo, se requirió el envío de las propuestas que se consideren pertinentes para la instalación o relocalización de las referidas sedes y delegaciones en las distintas provincias. A la fecha, se encuentran en evaluación las respuestas recibidas.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar entre los ejemplos claros del espíritu eminentemente federal que dimana de la Ley N° 27.589 y que caracteriza a esta gestión de gobierno, el emplazamiento de una sede de la Secretaría de Energía de la Nación en la Provincia de Neuquén, del Ente Nacional de Control y Regulación de la Vía Navegable en Rosario, Provincia de Santa Fe (artículo 10 del Decreto N° 556/21) y de 60 nuevos puntos de atención conjuntos del Registro Nacional de las Personas y ANSES en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, La Pampa, La Rioja, Entre Ríos, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

PREGUNTA N° 1116

ASUNTOS CONSTITUCIONALES: DEBERES DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Siendo absolutamente claro el artículo 101 de la Constitución Nacional al imponer al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, la obligación de concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, y resultando que esta es la primera vez que Usted asiste a esta H. Cámara de Diputados de la Nación desde que asumió el cargo el 20 de septiembre de 2021, informe las razones de los tres incumplimientos a su deber

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1117

Defensa Nacional

¿Cuál es el estado de los proyectos de drones que desarrolla el Ministerio de Defensa? Sirva detallar las condiciones del proyecto, así como los montos presupuestados.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que actualmente se trabaja en un marco articulado orientado al desarrollo de sistemas no tripulados aéreos, marinos y terrestres.

Sistemas Aéreos No Tripulados (SANT)

- Clase 1 small de ala fija Búho y Aukan: desarrollo propio de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de Fuerza Aérea, en etapa de producción de series cortas. Proyecto en ejecución. BAPIN 102.561. Monto 2022: \$80.000.000.
- Clase 1 de ala fija: adquisición nacional por parte de la Fuerza Aérea para Chamental de 3 SANTs. Proyecto en ejecución. BAPIN 108.259. Monto 2022: \$92.000.000
- Clase 1 de despegue vertical (VTOL): desarrollo de un prototipo pre-serie. Proyecto a iniciar en 2022 a través de la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA S.A). BAPIN 138.586. Monto 2022: \$23.000.000.
- Clase 1 de despegue vertical (VTOL): proyecto del Ejército Argentino para el desarrollo de una serie corta, a través de la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA). Proyecto en formulación para iniciar en 2024.
- Clase 1 de ala rotativa RUAS: Contrato en ejecución entre la Armada Argentina e INVAP para el desarrollo de un prototipo navalizado. A futuro el proyecto propone una serie corta de 4 unidades. BAPIN 115.893. Monto 2022: \$56.290.000.

- Clase 2 de ala fija Vigía: desarrollo propio de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de Fuerza Aérea. Proyecto en ejecución. BAPIN 102.561.
- Clase 2 de ala fija: Desarrollo de un prototipo operativo, Proyecto a iniciar en 2022 con INVAP y la Fábrica Argentina de Aviones (FADEA S.A). BAPIN 133.831. Monto 2022: \$800.000.000.
- Clase 3 de ala fija: Desarrollo de un prototipo operativo. Proyecto en formulación para iniciar en 2024. BAPIN 140.211.

Sistemas Marítimos No Tripulados (SMNT)

- SMNT Submarino ROV PIELAGOS: para el desarrollo de un SMNT submarino con transferencia de tecnología a la Base Naval Puerto Belgrano. Convenio específico entre la Armada Argentina y la Universidad Nacional del Sur (UNS). Proyecto a iniciar en 2022. BAPIN 129.608. Monto 2022: \$156.000.000.
- SMNT de Superficie HACUMA: desarrollo de un prototipo experimental. Proyecto de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada Argentina, a iniciar en 2022. BAPIN 137.175. Monto 2022: \$14.000.000.

Sistemas Terrestre No Tripulados (STNT)

- Vehículo Autónomo de Exploración: desarrollo de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ejército Argentino en conjunto con la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE), financiado por el programa PIDDEF 2016 y PIDDEF Innova 2020. Monto total del Proyecto \$3.940.582. Este proyecto de I+D se ha ejecutado en un 98%, conforme a su plan de trabajo.

PREGUNTA N° 1118

DEFENSA NACIONAL

¿Cuál ha sido el monto y forma de distribución de gastos del Fondo Nacional de la Defensa -FONDEF- durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la distribución de los recursos del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) se efectúa acorde a los siguientes lineamientos:

- Recuperar el material fuera de servicio, cuando ello sea factible y aceptable.
- Modernizar el material disponible, cuando resulte apto, factible y aceptable.
- Incorporar nuevo material, desarrollado en el país o adquirido en el exterior.

Respecto de la incorporación de nuevos equipos, se da prioridad a aquellos que responden a la Directiva Política de Defensa Nacional y, por lo tanto, potencien

la capacidad disuasiva, favorezcan la estandarización con los medios ya existentes a nivel conjunto y/o aporten nuevos desarrollos y transferencia tecnológica.

En todos los casos, siempre que sea posible, con los criterios de distribución definidos se busca:

- Favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa.
- Promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico.
- Incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado.
- Mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

El Plan Anual de Inversiones del FONDEF elaborado por la Comisión FONDEF tiene base en los criterios estratégicos dispuestos en la Ley 27.565 y en el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).

Por otra parte, el monto de crédito presupuestario asignado para el FONDEF 2021 fue del orden de los \$ 38.483 millones y para el FONDEF 2022 del orden de los \$ 54.611 millones; sin embargo, ante la falta de aprobación del Presupuesto 2022, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el DNU 331/2022, consideró menester modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022 y así reforzar los créditos para el Ministerio de Defensa con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento y financiamiento del FONDEF.

En lo referente al estado de ejecución del Fondo Nacional de la Defensa, el informe fue elevado el 31 de marzo de 2022 -tal cual lo establece la Ley 27.565- a las Comisiones de Defensa del Honorable Congreso de la Nación. Las mismas revisten carácter de “Reservado” según lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución 294/21 del Ministerio de Defensa.

PREGUNTA N° 1119

DEFENSA NACIONAL

¿Qué planes de cooperación específica con otras naciones se desarrollaron en la Antártida en el año 2021 y durante el corriente año, 2022? Sirva indicar con qué países, las fechas, objetivos y resultados de aquellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que los trabajos de cooperación enmarcados en el Plan Anual Antártico 2020/2021 (1/12/2020 al 30/11/21) y el Plan Anual Antártico 2021/2022 (1/12/21 al 30/11/22) contabilizan un total de 53 proyectos de cooperación internacional aprobados para dichas campañas antárticas.

El Instituto Antártico Argentino y la Dirección Nacional del Antártico llevan adelante proyectos de cooperación internacional para el período y encuadre mencionados con agencias e instituciones de los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Malasia, Noruega, Países Bajos, República Checa, Perú, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza y Ucrania.

El objetivo de este proyecto es el análisis de carácter técnico-científico en los distintos espacios de la Antártida sobre cuestiones tales como –de manera sintética- el estudio destinado a la ampliación del conocimiento científico en ecología (recursos ictícolas antárticos, variaciones de diversos parámetros poblacionales de distintas especies, análisis biodiversidad, etc.); oceanografía; desarrollo de procesos de biorremediación de hidrocarburos; aportar al conocimiento de la evolución paleoclimática; estudio del sistema volcánico-geotermal; análisis del uso de energía geotérmica; efectuar tareas de relevamiento geológico, topográficos y geomorfológico de detalle para la confección de cartografía; muestreo de material fino (suelos) y rocas y, cuerpos de agua y cuencas; análisis de glaciares (retrocesos); cambios de temperaturas; etc.

De forma general, los resultados de las cooperaciones con grupos científicos del exterior han resultado para el Instituto Antártico Argentino en una “mejor ciencia”, traducida en publicaciones científicas; por ej., con 79 artículos científicos con referato en revistas especializadas y 3 capítulos de libros.

Debe recordarse que el período de análisis abarca la crisis generada por la pandemia de COVID-19, que se tradujo entre otras cosas en el número limitado del intercambio de científicos.

Por último, la cooperación permite una mejor formación de los recursos humanos especializados en las diferentes áreas de la ciencia antártica gracias al intercambio de ideas, preparación de nuevos proyectos y nuevas fuentes de financiación de los mismos.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa informa que desde el año 1997 la Armada de la República Argentina junto con la Armada de la República de Chile tienen el objetivo de desarrollar tareas de patrullaje, búsqueda, rescate y salvamento cada temporada de verano en las aguas al sur del paralelo 60 mediante la Patrulla Austral Naval Combinada (PANC). A su vez, vale aclarar que el Ministerio de Defensa apoya la Política Nacional Antártica, a través del sostenimiento logístico de las campañas antárticas, que se realizan todos los años, siendo esta una de las cinco misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas Argentinas. Este trabajo de apoyo logístico lo ejecutan las tres fuerzas bajo la dirección del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en cumplimiento del plan nacional antártico diseñado por la Dirección Nacional del Antártico dependiente de la Cancillería Argentina.

PREGUNTA N° 1120

Defensa Nacional

1) ¿Cuál es el estado del proyecto del Polo Logístico Antártico y la Base Naval Integrada?

2) ¿Cómo se piensa financiar el proyecto del proyecto del Polo Logístico Antártico y la Base Naval Integrada?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 709 y 710 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1121

DEFENSA NACIONAL

1) ¿Cuál fue el presupuesto devengado de la Dirección Nacional de Inteligencia Militar durante el año 2021 y el año 2022 hasta la actualidad?

2) ¿Cuál es el monto de fondos reservados de la Dirección Nacional de Inteligencia Militar durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa los datos solicitados:

Año 2021: presupuesto devengado total: \$80.738.755

- Inciso I - \$73.234.624
- Inciso II - \$4.977.495
- Inciso III - \$1.811.922
- Inciso IV - \$714.714

Año 2022: presupuesto devengado total: \$92.245.269

- Inciso I - \$83.823.401
- Inciso II - \$5.717.973 (\$849.997)
- Inciso III - \$2.226.871 (\$327.092)
- Inciso IV - \$2.074.727

En cuanto a los montos de los gastos reservados, nos remitimos los artículos 35º, 36º y 37º de la Ley de Inteligencia, N° 25.520, que sostiene que los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional remitirán a la Comisión Bicameral y es ésta la competente para supervisar y controlar los "Gastos Reservados" que fueren asignados a los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional.

PREGUNTA N° 1122

DEFENSA NACIONAL

1) ¿Cuántos ciberataques ha recibido argentina durante el año 2021 y el año 2022 hasta la actualidad?

2) ¿Cuáles han sido los objetivos de los ciberataques, así como también cuál ha sido la duración de los mismos, el impacto, el costo económico y el daño sufrido como consecuencia de aquellos?

3) ¿Cuántos ciberataques corresponden a actores estatales extranjeros, a grupos organizados extranjeros y a otros actores, sean locales o extranjeros?

- 4) ¿Cuántos ciberataques corresponden a agentes desconocidos, sean locales o extranjeros?
- 5) En relación con los ciberataques ¿cuál es el actor definido por su impacto y recurrencia que representa una mayor amenaza para la República Argentina?
- 6) ¿Qué medidas se han adoptado para neutralizar a atacantes recurrentes y responder en forma contundente a dichos ataques?
- 7) ¿Qué medidas ha tomado desde el ejecutivo ante la identificación del origen de los ciberataques, hayan sido estos exitosos o no?
- 8) ¿En qué cantidad y en qué porcentajes han podido ser detectados y eliminados los ciberataques?

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros administra el CERT.AR nacional, el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT, por su sigla en inglés). Respecto al trabajo que efectúa el CERT en la gestión técnico administrativa de los incidentes de seguridad informática en el Sector Público Nacional, informa que durante el año 2021 y hasta la actualidad 2022, lleva atendidos 770 incidentes de seguridad. Cabe aclarar que solamente se registra la información que comparten los organismos que componen la comunidad objetivo, establecida en la Disposición 1/21 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad (inc. a del artículo 8 de la Ley 24.156). No se recaba información en cuanto al impacto que los incidentes de seguridad hayan tenido dado que cada Organismo es responsable de la gestión de sus propias infraestructuras. Eventualmente, se brinda asistencia a otros sectores que lo soliciten.

De la información de incidentes recabada o detectada por el CERT no surge evidencia que los ataques hayan sido producidos por actores o grupos nacionales o extranjeros, conocidos o desconocidos.

La información recabada o detectada se analiza y consolida a fin de ofrecer posibles soluciones y planes de acción, los son posteriormente elevados a las autoridades correspondientes.

Todos los incidentes reportados o encontrados desde el CERT Nacional son tratados hasta la resolución de los mismos. Al momento de generar los informes públicos 2020 y 2021 había menos del 1% del total informado en curso. Ese 1% de incidentes estaba siendo trabajado en el momento de generar la información de dichos informes.

En cuanto a la clasificación por tipo de incidente, se han recibido mayoritariamente los siguientes ataques: 59% modalidad phishing, 18% modificación no autorizada de la información, 9% spam, entre otros.

Respecto a la gestión de los incidentes que desde el CERT se realiza, se efectúan las siguientes acciones:

- Se generan comunicados a la comunidad objetivo informando indicadores de compromiso que comparten las víctimas de los ataques.
- Al mismo tiempo, cuando se detectan nuevas vulnerabilidades críticas conocidas como CVEs, se generan reportes alertando la existencia de las mismas y las formas de solucionarlas.

- Finalmente, en los casos donde una IP específica esté generando un ataque, se solicita al proveedor de acceso al servicio de internet (ISP) la revisión y solución del problema.

Asimismo, la Dirección Nacional de Ciberseguridad lleva adelante la implementación de la Decisión Administrativa 641/21 que establece los Requisitos Mínimos de Seguridad de la información para el Sector Público Nacional. La norma obliga a los organismos centralizados y desconcentrados de la Administración Pública Nacional a cumplir con ciertos estándares de ciberseguridad en base a normas y buenas prácticas. El cumplimiento de dichas normas es auditado por la Sindicatura General de la Nación.

PREGUNTA N° 1123

DEFENSA NACIONAL

- 1) ¿Cuántos oficiales de reserva fuera de servicio forman parte los sistemas de reservas de las Fuerzas Armadas?
- 2) Por qué se encuentra demorada la promoción y ascenso de los oficiales y suboficiales de reserva de las Fuerzas Armadas?
- 3) ¿Cuál es el proyecto para fortalecimiento de las reservas de las Fuerzas Armadas que impulsa cada fuerza y como lo centraliza el Ministerio de Defensa?
- 4) ¿Qué tipo de ejercicios militares se están considerando realizar para el año 2023 y aquellos que sean combinados, con que países se estima participar?
- 5) ¿En qué territorio se realizarían estos ejercicios y qué medios militares participarían de los diferentes países?

RESPUESTA

El Ministerio de defensa informa que el otorgamiento de grado y ascensos de personal de reserva se encuentra demorado en el Ejército Argentino debido a que los expedientes electrónicos se encuentran en “guarda temporal” del Estado Mayor General del Ejército (Dirección General de Personal y Bienestar – Dirección de Personal Militar) hasta tanto se apruebe el proyecto de Ley de la Reserva de las Fuerzas Armadas.

Por su parte, la promoción (altas en la RNFS) de los oficiales de la Armada Argentina se concreta a través de una Resolución del Ministro de Defensa. La Armada los incorpora según lo establecido en la Ley 19.101 – Ley Para el Personal Militar, Art. 35 Inc. 5. Las incorporaciones de oficiales, en muchos casos no se efectivizan por no acreditar, quienes se postulan, la realización de algún curso previo de formación en la Institución. En cuanto al tratamiento de los expedientes de ascenso presentados, no han superado las diferentes instancias administrativas por no reunir todos los requisitos exigidos al respecto. En el caso de los suboficiales, la promoción y ascensos los otorga el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, no habiendo demoras en su tramitación.

Es necesario aclarar que la Fuerza Aérea Argentina no posee personal en esa situación.

Como parte del planeamiento estratégico militar, actualmente en desarrollo, se incluirá la necesidad de promulgar una ley de reservas y de movilización que

regule todos los aspectos relacionados a la organización, adiestramiento y empleo de reservas, como así también, directivas precisas relacionadas a la movilización del potencial nacional en función de las necesidades de defensa, en caso de conflicto.

Asimismo, actualmente, el Ejército Argentino fortalece las reservas mediante la Directiva del JEMGE Nro 872/08 (Constitución y funcionamiento del Sistema de Reservas del Ejército Argentino – SIREA) actualizada por el Mensaje Militar de la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Operaciones) Nro 31/D6/C/14, de julio de 2014. Asimismo, dicha Dirección General está participando en una comisión conjunta, con las demás Fuerzas Armadas, bajo la coordinación del Estado Mayor Conjunto para trabajar con el proyecto de la ley de Reservas de la Fuerzas Armadas.

En la Fuerza Aérea Argentina se prevé iniciar un curso de formación de 1 año de duración para el fortalecimiento de la reserva.

Por su parte, para fortalecimiento de las reservas, la Armada ha adoptado las siguientes medidas:

- Diseño de un “Plan de Formación de Oficiales de la Reserva Naval”, en vigor desde mayo de 2021. Prevista su elevación al MINDEF durante el presente año, el reconocimiento de grado de aquellos aspirantes que cumplieron dicha exigencia.
- Elaboración de un proyecto de Ley de Reservas para regular la administración de este personal.
- Aquel personal egresado de otras fuentes de reclutamiento y Liceos Navales que cumpla el Plan de Formación de Oficiales de la Reserva Naval y que en forma voluntaria desee adiestrarse / adquirir conocimientos profesionales, podrá hacerlo según la disponibilidad de Destinos / Unidades Navales.

Por último, se informa la cantidad de oficiales de reserva fuera de servicio:

- Ejército Argentino: 903
- Fuerza Aérea Argentina: 2.500
- Armada Argentina: 823

Al respecto de los ejercicios militares, según la asignación presupuestaria a recibir, se consideran realizar ejercicios específicos, conjuntos y combinados. Las ejercitaciones conjuntas se prevén en la región del NOA/NEA, región centro y/o patagónica abarcando los ambientes terrestres, aeroespacial y marítimos de jurisdicción nacional.

Se consideran realizar los ejercicios conjuntos:

- “Sector Marítimo 2023”.
- “Castor Xi 2023”.
- “Antártida 2023”.
- “Acutis 2023” (Ciberdefensa)
- “Movilidad Estratégica 2023”.

Como Ejercicios Conjuntos-Combinados Se Prevé:

- “Panamax 2023” en forma virtual con EEUU y países del cono sur.
- “Cruz Del Sur 2023” En El Ámbito De Las Fuerzas De Paz.
- “Solidaridad 2023” de apoyo a la comunidad internacional con Chile.

En cuanto a ejercitaciones específicas-combinadas se estima participar, según previsiones de agendas bilaterales, con países del Cono Sur (Brasil, Colombia, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Ecuador, Bolivia); también con EEUU y España.

Los ejercicios de carácter multinacional / bilaterales se realizarían en territorio del país anfitrión, tal es el caso de los ejercicios específicos terrestres, navales y aéreos:

- Ejercicio UNITAS que se haría en Colombia.
- Ejercicio FRATERNAL en Brasil.
- Ejercicio ACRUX con Uruguay, Bolivia y Paraguay en Argentina.
- Ejercicio GUINEX con Brasil en aguas internacionales.
- Ejercicio VIEKAREN con Chile en aguas del canal de Beagle.
- Ejercicio INALAF con Chile en Argentina.
- Ejercicio CHUBUT SANTA CRUZ con Chile en Chile y Argentina.
- Ejercicio LISTED PARACHUTE y LOG PARACHUTE de paracaidismo con España en España.
- Ejercicio LONG PRECISION con España en Argentina,
- CEIBO con Uruguay.
- Ejercicio JUANA AZURDUY de protección civil con Bolivia.
- Ejercicio ARANDU y PARANÁ III con Brasil en Brasil y Argentina respectivamente.

Los medios terrestres, aéreos y navales participantes son de diversas características (buques, aeronaves, mecanizados y tropas) y están aún en etapa de planificación.

PREGUNTA N° 1124

DEFENSA NACIONAL

- 1) ¿Existe algún punto de la zona norte del país que no esté cubierta por la radarización? Si así fuera, informe las razones de la falta de cobertura.
- 2) ¿Qué medidas se llevarán a cabo para corregir las zonas no cubiertas por radar en la frontera norte?
- 3) ¿Qué cantidad de aeronaves no identificadas ingresaron por la frontera norte durante el año 2020? Discrimine la cantidad de aeronaves por tipo y por sitios de las fronteras provinciales.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que para cubrir la zona cordillerana y de precordillera se prevé el desarrollo de un radar de vigilancia aerotransportado,

radar de apertura sintética (Pucará Fénix) y radares terrestres de alta movilidad y corto alcance.

Por último, se indica que en el año 2020 se registraron un total de 24 Tránsitos Aéreos Ilegales (TAI); todos ellos de baja performance.

PREGUNTA N° 1125

DEFENSA NACIONAL

- 1) ¿Existe una planificación estratégica con el fin de adquirir submarinos para la Armada Argentina?
- 2) De existir, se indique en detalle, plazos, proveedores, condiciones de contratación, costos, etc.
- 3) ¿Ha recibido una oferta por parte de fabricantes franceses de submarinos y cuál fue?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 535 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1126

DEFENSA NACIONAL

- 1) ¿Qué porcentaje de la frontera norte se encuentra radarizada actualmente?
- 2) Indique qué radares fronterizos estuvieron activos durante el año 2021 hasta la fecha.
- 3) ¿Durante cuántas horas al día operan los radares desplegados en la zona de frontera norte?
- 4) Si existieran proyectos de ampliación de la radarización, indique cuáles son los proyectos aprobados para cubrir nuestras fronteras.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento tiene clasificación de seguridad, es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan el secreto militar, su divulgación está penada por los artículos 153,153 BIS, 156, 157, 222, 223 del Código Penal de la Nación y sancionada por los artículos 10° INC.19) y 13 ° INC. 22) de la Ley 26.394 de Justicia Militar

PREGUNTA N° 1127

DEFENSA NACIONAL

1) En relación con el planeamiento por capacidades instrumentado, ¿qué capacidades militares se incorporaron para el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad?

2) ¿Qué actividades de contrainteligencia militar se están llevando a cabo desde la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar durante el periodo 2021 y 2022 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que a partir de la difusión de la Directiva de Política de Defensa Nacional 2021, se dio inicio a un nuevo ciclo de planeamiento de la defensa nacional, aún en desarrollo, el cual prevé la aprobación de un nuevo plan de capacidades militares (PLANCAMIL) a fines del corriente año. A partir de dicho plan, se incorporarán capacidades en función de las nuevas exigencias derivadas del planeamiento.

No obstante, en relación al PLANCAMIL vigente, se complementaron las capacidades existentes, con nuevos medios, incluyendo mejoras en los sistemas de comando y control, medios que permiten mejorar la capacidad de movilidad estratégica y táctica (aviones de transporte y enlace, camiones de campaña y guarnición, etc), sistemas que mejoran la capacidad de vigilancia y control (radares, drones de muy corto alcance, Patrulleros oceánicos Multipropósito), capacidad de sostén logístico (mediante camiones varios y helicópteros Sea King) y mejoras en la capacidad de operaciones asociadas a la misión principal, incluyendo el sistema antiaéreo misilístico de corto alcance RBS 70 NG, armamento para tropas de operaciones especiales, aeronaves PAMPA para adiestramiento, y aviones y helicópteros de entrenamiento modernizados.

Al respecto de la contrainteligencia militar Ley 25.520 y su modificatoria define contrainteligencia como “la actividad propia del campo de la inteligencia que se realiza con el propósito de evitar actividades de actores que representen amenazas o riesgos para la seguridad del Estado Nacional”. Esta información está incluida en el informe anual de actividades de inteligencia a los efectos de su presentación ante la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 1128

DEFENSA NACIONAL

Informe si el gobierno nacional tiene planificado la implementación de medidas o acciones en respuesta a las demandas requeridas por personal militar (oficiales, suboficiales y conscriptos) que durante el Conflicto del Atlántico Sur, Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur no estuvieron de revista en el TOAS (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur) y se encontraban en el continente a disposición de ser convocados.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que es prerrogativa del Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo a la Constitución Nacional en su Capítulo IV, artículo 75º, el otorgamiento de subsidios.

Asimismo, en la Carta Magna se establece en el Capítulo III, artículo 99º que dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo se encuentra la concesión de “jubilaciones, retiros, licencias y pensiones conforme a las leyes de la Nación”; de este modo se entiende que el primer paso para dar respuesta es la aprobación de una ley por parte del Honorable Congreso de la Nación.

Existen al momento múltiples proyectos de ley presentado en ambas Cámaras que abordan este tema; los mismos han perdido estado parlamentario ante la falta de tratamiento.

PREGUNTA N° 1129

DERECHOS HUMANOS

Informe sobre la gestión de la Secretaría de DDHH y el temperamento adoptado respecto de las graves y reiteradas violaciones a los derechos humanos producidas durante los períodos de aislamiento forzoso en todo el país, especialmente en provincias como Formosa, Santiago del Estero y San Luis.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en el caso particular de Formosa, la Secretaría de Derechos Humanos ha debido responder oficios judiciales frente a denuncias penales que, por supuesto, fueron desestimadas. No obstante, se reiterarán los puntos más significativos de informes presentados oportunamente, que dan cuenta sobre las medidas adoptadas por la Secretaría frente a denuncias por violaciones de derechos humanos durante el período de aislamiento forzoso.

En primer lugar, es preciso informar que recién a finales de 2020, la Secretaría de Derechos Humanos recibió denuncias concretas sobre posibles violaciones de derechos humanos en la provincia de Formosa que requerían su intervención. En tal sentido, muchas de las denuncias públicas efectuadas respecto al impacto de las políticas sanitarias en la vigencia de los derechos humanos de la provincia de Formosa, durante 2020, fueron canalizadas a través de la justicia provincial y federal, incluyendo a la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cuando la Secretaría de Derechos Humanos recibió denuncias concretas, realizó un pedido de información al Gobierno de la Provincia de Formosa en el que solicitó se informen las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia preservando la vigencia de los derechos humanos. Como respuesta a dicha comunicación, el Gobernador respondió invitando al secretario de Derechos Humanos a visitar la provincia para evaluar la estrategia sanitaria. De este modo, el funcionario mencionado se constituyó en la provincia de Formosa, junto a la Subsecretaría de Protección y Enlace Internacional en Derechos Humanos y al director nacional de Protección de Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, los días 27 y 28 de enero del 2021

Durante la visita, la Delegación de esta Secretaría sostuvo varias reuniones de trabajo con las autoridades políticas y sanitarias provinciales, con referentes

políticos de la oposición, con organizaciones sociales y con organismos de derechos humanos.

El día 27 de enero, la Comitiva celebró una reunión de trabajo con las autoridades políticas y con el equipo técnico de la provincia encargado del manejo de la emergencia sanitaria. El Secretario de Derechos Humanos de la Nación, además, se reunió con el Gobernador de Formosa. Por la tarde, la Delegación recorrió algunos centros de aislamiento en la ciudad de Formosa, en los que se entrevistó con las personas alojadas y con el personal sanitario. Los lugares recorridos fueron seleccionados libremente por la Secretaría de Derechos Humanos. Se procuró elegir diferentes lugares representativos de los centros de atención, incluyendo especialmente aquellos que habían generado mayores cuestionamientos públicos.

La Delegación visitó la Escuela N° 224, donde se encontraban personas aisladas por contacto estrecho; el Centro 17 de octubre, donde estaban aisladas personas integrantes de comunidades Indígenas que habían sido trasladadas a Formosa desde la zona oeste; el Estadio Cincuentenario, en el que se encontraban alojadas apenas 8 personas a la espera de su alta; y la Fundación Racimo, donde funciona un centro de aislamiento destinado a familias ingresantes a la provincia de Formosa. El jueves 28 de enero, la comitiva mantuvo varias reuniones de trabajo con referentes políticos de la oposición, organizaciones sociales y organismos de Derechos Humanos. Por la tarde, antes de regresar, el secretario de Derechos Humanos de la Nación brindó una conferencia de prensa.

Las observaciones, entrevistas y documentación relevada durante el viaje fueron sistematizadas en un informe, y las conclusiones y recomendaciones allí vertidas favorecieron la implementación de nuevas medidas, por parte del gobierno provincial, que implicaron una mejor situación en la vigencia de los derechos humanos en el contexto de la pandemia. Así, durante 2021 la Secretaría de Derechos Humanos ha fomentado el establecimiento de espacios de estrecha cooperación política y técnica entre las autoridades provinciales y federales, con miras a garantizar la adopción de todas las medidas necesarias para mitigar el impacto de la pandemia en los derechos humanos de todas las personas.

Asimismo, en los días posteriores a la visita se concretaron diferentes instancias de articulación entre las autoridades nacionales y provinciales que tuvieron impacto concreto en las políticas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Provincia de Formosa.

Así, puede destacarse especialmente la reunión de trabajo celebrada el 1 de febrero del 2021, convocada por el entonces Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación. Allí participaron autoridades políticas y sanitarias de la Nación como la ex Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, el Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y distintas autoridades del Ministerio de Salud de la Nación —el Jefe de Gabinete, la Subsecretaría de Medicamentos y de Información Estratégica, y el Subsecretario de Estrategia Sanitaria—; así como también autoridades de la provincia de Formosa, como el Vicegobernador, el Ministro de Gobierno y la representante de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Desarrollo Humano. En el encuentro se evaluó la política sanitaria de la Provincia de Formosa, los protocolos vigentes y las diferentes instancias de cooperación entre el gobierno federal y provincial. En la

reunión se resolvió un abordaje territorial conjunto y coordinado entre los ministerios de Salud de la Nación y de la provincia de Formosa, respecto de los protocolos de prevención implementados en la provincia, que facilitaron la implementación de una serie de modificaciones a las políticas sanitarias de Formosa para enfrentar a la pandemia.

Además, el 2 de febrero, el Jefe de Gabinete de la Nación, el Secretario de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Protección y Enlace Internacional en Derechos Humanos se reunieron con representantes de la organización Amnistía Internacional para analizar la situación de los derechos humanos en Formosa. En ese encuentro, el Gobierno Nacional compartió los resultados preliminares del informe que realizó la Secretaría de Derechos Humanos al tiempo que la organización suministró datos que recabó sobre la situación.

Las gestiones políticas antes reseñadas, así como las respuestas brindadas por las autoridades judiciales competentes, tuvieron un impacto concreto en la situación de la provincia, que ya en febrero de 2021 mostró los siguientes cambios:

- El Estadio Cincuentenario ya no se encontraba en funcionamiento como Centro de Alojamiento Sanitario.
- Se dispuso que los pacientes positivos asintomáticos o con síntomas leves efectúen una cuarentena de 10 días.
- Se resolvió que los aislamientos obligatorios por contactos estrechos y/o por el Programa de Ingreso a la provincia puedan realizarse durante 10 días en centros de alojamiento preventivo, y los 4 días restantes en el domicilio.
- Se dispuso ampliar los supuestos de aislamiento domiciliario a los grupos familiares con menores de edad, a personas con comorbilidades y a personas adultas mayores.

Asimismo, la Fiscalía de Estado indicó que, en las causas judiciales entabladas contra la provincia por las condiciones de alojamiento en los CAP, el Estado local no es objeto de ningún mandamiento de ejecución de sentencia, de modo que la intervención del Poder Judicial, incluso a través de medidas cautelares, ha dado tratamiento a los agravios referidos a las condiciones de alojamiento en los CAP, disponiendo las órdenes correspondientes en el marco de las acciones entabladas por las personas que se consideraron afectadas.

Las pretensiones concretas en orden al mejoramiento de las condiciones de alojamiento en los CAP han sido planteadas (e incluso admitidas) por los tribunales locales, disponiendo órdenes específicas que, según lo informado por la Provincia de Formosa, fueron cumplidas.

Por otra parte, es preciso aclarar que antes, durante y después de la visita realizada a la provincia de Formosa, la Secretaría de Derechos Humanos impulsó —mediante un diálogo permanente con las autoridades provinciales— diferentes gestiones informales para resolver casos puntuales identificados, fundamentalmente, por quienes se reunieron con la delegación (permisos de ingreso demorados; adecuación de las condiciones de alojamiento; acceso a la información sanitaria; reencuentro de familias que habían quedado separadas por las medidas de aislamiento; entre otros).

Asimismo, y de conformidad a las competencias asignadas a esta dependencia, la Secretaría de Derechos Humanos continuó realizando en las siguientes semanas un seguimiento específico a determinadas situaciones que provocaron mayor preocupación. A modo de ejemplo, el 2 de febrero de 2021, el Director Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional de esta Secretaría envió sendas comunicaciones al Juzgado de Instrucción y Correccional de Las Lomitas, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, requiriendo mayor información sobre el estado de las actuaciones seguidas contra un grupo de integrantes de comunidades Indígenas y sobre las denuncias de violencia institucional por ellos realizadas. Por su parte, el 9 de febrero, el mismo funcionario envió sendas comunicaciones al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de Formosa y al Juzgado de Primera Instancia de Menores de Formosa, en las que solicitó información acerca del estado de las actuaciones judiciales seguidas contra la concejala Gabriela Neme.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación también debió intervenir (en el marco de las funciones asignadas a la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos) para responder a dos solicitudes de Medidas Cautelares presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En la primera de ellas (MC-47-21, “Carlos Ezequiel Uliambre”), se pedía información vinculada con algunos hechos puntuales de personas que habrían sufrido las medidas de aislamiento preventivo, pero también se cuestionaba en términos generales la política sanitaria implementada por Formosa. La presentación internacional había sido interpuesta por una organización cuyo actual titular es el ex Subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la gestión de Cambiemos, Brian Schapira. En base al dictamen elaborado por esta Secretaría, el organismo internacional consideró que no estaban dadas las condiciones para otorgar las medidas cautelares solicitadas y cerró el trámite.

Por su parte, la segunda solicitud de Medidas Cautelares que motivó la intervención de autoridades provinciales y federales fue presentada en relación a la supuesta situación que atraviesan algunas mujeres embarazadas indígenas que se encontrarían en el “monte el Potrillo” de Formosa —MC-216-21, “86 mujeres embarazadas”—. En dicho trámite internacional se denunció la supuesta situación de 86 mujeres indígenas de Formosa —a quienes no se identificó— que se habrían recluido en el monte “...por temor fundado en la experiencia de cientos de mujeres de su comunidad (sic) que fueron detenidas arbitrariamente por la policía en horas de la madrugada, trasladadas a centros de detención y confinamiento, obligadas a dar a luz por cesárea, privadas de su libertad en forma arbitraria y separadas de sus bebés recién nacidos”. La presentación internacional careció de evidencia alguna y se limitaba a reproducir una crónica periodística emitida por televisión unos días antes. El dictamen elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos —que recopila información del Gobierno de Formosa y de distintos organismos del Gobierno federal— fue presentado a la CIDH el 19 de marzo de 2021 y motivó que el organismo regional decidiera el 16 de abril rechazar gran parte de la solicitud y sólo darle trámite respecto a la situación de 7 mujeres.

Sin embargo, una vez que el Estado pudo conocer la identidad de las supuestas 7 mujeres embarazadas sobre las que se requería protección internacional, la Secretaría de Derechos Humanos presentó un pormenorizado informe (a partir de la documentación proporcionada por la provincia de Formosa), y se pudo acreditar que algunas de esas mujeres no se encontraban embarazadas y otras estaban recibiendo una adecuada atención médica. A la luz de esto, rápidamente el órgano internacional dispuso el levantamiento de las medidas.

Por otro lado, cabe mencionar que la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional realiza asesoramiento jurídico en todos los casos que ingresan a su Centro de Denuncias. Esto incluye la denuncia penal en todos los casos que aún no tienen una investigación en trámite, a menos que la víctima no esté de acuerdo en denunciar. Más allá del asesoramiento general y las denuncias, la Dirección ha intervenido específicamente presentando 470 notas a juzgados y fiscalías con pedidos de información; 36 presentaciones como amicus curiae; 15 habeas corpus; y 12 querellas.

Es preciso dejar claro que, más allá de hechos concretos y situaciones puntuales que requirieron gestiones específicas de la Secretaría de Derechos Humanos— en articulación con las autoridades provinciales—, se ha descartado la ocurrencia de violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

PREGUNTA N° 1130

DESARROLLO SOCIAL

- 1) Informe si se está alcanzando en estos momentos plena cobertura alimentaria en merenderos y comedores; justifique y detalle respecto a número de organizaciones involucradas, jurisdicciones, etc.
- 2) Informe si se ha modificado la asistencia a merenderos y comedores en los últimos seis (6) meses y, caso afirmativo, en qué porcentajes.
- 3) Informe si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación está cumpliendo con normalidad la distribución de alimentos, detallando en el marco de cuáles programas, en qué zonas y en qué proporciones y si existieran organizaciones o actores de la sociedad civil que llevan adelante esa tarea, cuales son.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social detalla a continuación los comedores y merenderos asistidos por jurisdicción:

Cantidad de Comedores y Merenderos Asistidos por trimestre 2022

| Provincia | Cantidad 1º trimestre | Cantidad 2º trimestre |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Buenos Aires | 8,105 | 8105 |
| Capital Federal CABA | - | 0 |
| Catamarca | 168 | 218 |

| | | |
|---------------------|-------|------|
| Córdoba | 342 | 342 |
| Corrientes | - | 0 |
| Chaco | 481 | 508 |
| Chubut | 28 | 28 |
| Entre Ríos | 924 | 851 |
| Formosa | 1,060 | 1060 |
| Jujuy | 139 | 139 |
| La Pampa | 24 | 24 |
| La Rioja | 288 | 288 |
| Mendoza | 178 | 178 |
| Misiones | 200 | 200 |
| Neuquén | 577 | 577 |
| Río Negro | 102 | 102 |
| Salta | 205 | 205 |
| San Juan | 184 | 184 |
| San Luis | - | 0 |
| Santa Cruz | 225 | 257 |
| Santa Fé | 1,281 | 1281 |
| Santiago del Estero | 94 | 94 |
| Tierra del Fuego | 111 | 111 |
| Tucumán | 545 | 294 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, en el año 2022 se ha efectuado un aumento del 40% del valor de la prestación para financiar la asistencia alimentaria a comedores y merenderos de todo el país.

PREGUNTA N° 1131

DESARROLLO SOCIAL

Informe el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, detallando las medidas y acciones llevadas a cabo, el grado de ejecución, cumplimiento de metas físicas, número de personas y/o organizaciones beneficiarias de las actividades específicas 02, 06, 07 y 08 de Secretaría de Integración Socio-Urbana durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad. Asimismo informe cantidad de personal que revista en dicho ministerio, en todas sus modalidades

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, las acciones llevadas a cabo por parte de la Secretaría de Integración Socio Urbana se enmarcan en las siguientes normativas y manuales de trabajo:

Normativa FISU:

- RESOL-2020-1018-APN-MDS: Faculta al comité ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana y designa a Bice Fideicomisos S.A. como administrador, en carácter de FIDUCIARIO del Fondo de Integración Socio Urbana.
- RESOL-2020-1137-APN-MDS: Protocolícese el “Contrato de Fideicomiso del Fondo de Integración Socio Urbana” suscripto entre este Ministerio de Desarrollo Social que a través de la Secretaría de Integración Socio Urbana reviste el carácter de fiduciante y el BICE FIDEICOMISO S.A. en su carácter de fiduciario que como IF-2020-85021684-APN-CSP#MDS, forma parte integrante de la presente Resolución.
- RESOL-2020-2-APN-SIS#MDS: Establece la composición del Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana.

Instructivos para implementación de proyectos:

INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA A TRAVÉS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA. - Instructivo Operativo Línea de Acción A “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP”: Obras en B. Populares -. Proyecto Ejecutivo General (PEG)

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-un-proyecto-ejecutivo-general>

El presente instrumento tiene por objeto regular el circuito de diseño, aprobación, seguimiento y rendición de proyectos de integración socio urbana a ser financiados mediante el Fondo de Integración Socio Urbana (en adelante FISU) creado por el Decreto 819/19, que contemplen acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento urbano y de infraestructura social, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y

mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial, conforme lo definido en la Ley 27.453, a ejecutarse en los Barrios Populares que se encuentren inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (RENABAP).

El Proyecto Ejecutivo General (PEG) permite la inversión en infraestructura básica, servicios públicos y equipamiento urbano para los barrios populares del RENABAP. Esta línea permite tomar acciones orientadas a mejorar y ampliar la infraestructura, el acceso a los servicios, y el tratamiento de los espacios libres y públicos. También se puede acceder a la eliminación de barreras urbanas, una mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental.

INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA A TRAVÉS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA.

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-proyectos-de-obras-tempranas>

El presente instrumento tiene por objeto regular el circuito de diseño, aprobación, seguimiento y rendición de proyectos de integración socio urbana a ser financiados mediante el Fondo de Integración Socio Urbana (en adelante FISU) creado por el Decreto N° 819/2019, que contempla acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento urbano y de infraestructura social, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial, conforme lo definido en la Ley N° 27.453, a ejecutarse en los Barrios Populares que se encuentren inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (RENABAP).

El Proyecto de Obras Tempranas (POT) permite financiar obras específicas que representan una mejora sensible en la calidad de vida de los habitantes del barrio. Las obras de esta línea pueden consistir en la construcción de infraestructura o equipamiento urbano, el acceso a los servicios básicos, el mejoramiento de la accesibilidad y conectividad, y la mitigación de riesgos ambientales.

INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE LOTES CON SERVICIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN

SOCIO URBANA. - Línea de Acción B1 “Lotes con Servicios Proyectos Especiales”
Programa Lote.ar -.

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-un-proyecto-de-lotes-con-servicios>

El presente instrumento tiene por objeto regular el circuito de diseño, aprobación, seguimiento y rendición de proyectos de lotes con servicios destinados a las familias habitantes de los polígonos de los Barrios Populares identificados en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES.

Atento a que la Ley 27.453 plantea a la Integración socio urbana desde un concepto amplio, la consecución del objetivo de la norma implica la realización de todas las medidas necesarias para mejorar la situación habitacional de los habitantes del polígono en cuestión, incluyendo entre las diferentes acciones, la planificación y realización de relocalizaciones, esponjamientos, mitigación de riesgos y generación de lotes con servicios.

El programa permite la conformación de lotes con servicios para sectores populares con la finalidad de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE LOTES CON SERVICIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA - Línea de Acción B2 “Adquisición de tierras para elaboración de Proyectos Urbanísticos” Programa Lote.ar

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/presentar-ofertas-de-inmuebles-para-loteo>

El presente instrumento tiene por objeto regular el circuito operativo de adquisición de tierras aptas para la generación de nuevo suelo urbano por parte del Fondo de Integración Socio Urbana (en adelante, FISU), destinados a familias habitantes de los polígonos de los Barrios Populares inscriptos en el RENABAP que no cuenten con vivienda propia y que no puedan acceder a un terreno en las condiciones en que funciona el mercado de suelo en la actualidad.

Los inmuebles ofrecidos a la venta son adquiridos por el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) para la generación de nuevo suelo urbano destinado a las familias de Barrios Populares inscriptos en el RENABAP.

Por su parte, la Secretaría implementa el programa Mi Pieza que tiene como objetivo brindar asistencia económica para refacciones, mejoras y/o ampliaciones de las viviendas. La Línea está destinada a mujeres, mayores de 18 años, residentes en Barrios Populares del RENABAP, argentinas o con residencia permanente.

En la respuesta a la pregunta N° 720 del presente informe se encuentra el detalle de la cantidad de proyectos, población alcanzada y presupuesto ejecutado del Programa Mi Pieza y del Programa Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares.

Promoción de la energía sustentable: a través de convenios con organizaciones, cooperativas y obispados, realizamos entregas de KITS de paneles y calefones solares y electrodomésticos sustentables para su distribución en viviendas de barrios populares, siendo un total de 14.166 electrodomésticos y paneles solares en 237 barrios.

Capacitaciones a cooperativas y entidades de la sociedad civil: formaciones en oficios de cooperativas de trabajo y entidades de la sociedad civil, dictadas por gremios y universidades. Estos cursos capacitan a trabajadores y trabajadoras en tareas específicas vinculadas a la construcción, obra pública y otras acciones en el marco de la integración socio urbana de los barrios populares. En total se iniciaron 74 cursos en 10 provincias capacitando a 100 cooperativas y entidades.

La Secretaría de Integración Socio Urbana hoy cuenta con un plantel de 360 personas.

PREGUNTA N° 1132

DESARROLLO SOCIAL

Informe la cantidad de planes sociales, subsidios, programas de asistencia social, etc. que el Gobierno haya otorgado durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad. Detalle tipo, autoridad de aplicación, monto ejecutado por año y si existieran organizaciones sociales que intermedien entre el Gobierno y los beneficiarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 720 del presente informe.

PREGUNTA N° 1133

ECONOMIA - CREDITOS HIPOTECARIOS UVA

1) En relación a los tomadores de créditos hipotecarios UVA, ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por el gobierno para la protección de aquellos frente a la indexación de los créditos?

2) ¿Si tienen planificado alguna fórmula alternativa para salir del escenario de indexación por inflación, a partir de la medida tomada en el Banco Hipotecario con los créditos hipotecarios del programa PROCREAR?

3) ¿Si cuentan con la información respecto a los deudores hipotecarios? Detalle cantidad de deudores, si son desempleados, empleados en relación de

dependencia o monotributistas; así como también cuántos casos se iniciaron los procesos de ejecución.

4) ¿Si contemplan instrumentar un seguro para cubrir a los hipotecados que se encuentran desempleados?

5) ¿Si el gobierno y/o el Banco Central de la República Argentina ejerce control sobre las entidades bancarias y las carteras de deudores hipotecarios?

RESPUESTA

El Banco Central señala que la información que usted solicita en cuanto a las medidas adoptadas por el gobierno para la protección de los tomadores de créditos UVA, puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1692 del presente informe.

Adicionalmente el BCRA informa lo siguiente:

Cantidad de familias con hipotecarios UVA a jun-22, según tengan o no Remuneración formal (*)

| | Cantidad de personas deudoras |
|---|-------------------------------|
| 1. Personas con remuneración formal (relación de dependencia) | 71.934 |
| 2. Resto de personas (**) | 22.618 |
| Total familias | 94.552 |

(*) Se indica si están presentes en el Régimen informativo de Pago de Remuneraciones con Acreditación Bancaria a mar-22 (último dato disponible).

(**) Incluye autónomos, monotributistas, entre otros

Fuente: BCRA.

**Solicitudes de clientes hipotecarios UVA en el marco del Decreto
767/20**

| | |
|--|-------|
| Cantidad de solicitudes a Mayo-2022 | 1.469 |
| Estado actual de las solicitudes: | |
| 1. Rechazadas | 1.038 |
| 2. Aprobadas | 314 |
| 3. En proceso de análisis | 95 |
| 4. Finalizada | 19 |
| 5. Desistida | 3 |
| Tipo de asistencia otorgada sobre el tope de 35% | |
| (Para aquellas solicitudes 2.Aprobadas/ 4.Finalizadas) | |
| 1. Bonificacion | 139 |
| 2. Refinanciacion | 190 |
| 3. Bonificacion+refinanciacion | 4 |
| Causas de rechazo | |
| (Para aquellas solicitudes 1.Rechazadas) | |
| 1. No cumple correctamente con la presentación de ingresos | 752 |
| 2. Pasee más de una vivienda | 13 |
| 3. Tiene una relación cuota-ingreso inferior a 35% | 147 |
| 4. Otra | 126 |

Fuente: BCRA

Por su parte, y en relación a la consulta relativa a la planificación de una fórmula alternativa para salir del escenario de indexación por inflación, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que:

En 2016 se creó la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) con el objetivo de otorgar créditos hipotecarios indexados por inflación. Si bien durante los primeros años, la UVA no experimentó cambios importantes, en el último tiempo aumentó superando el aumento en los salarios. Esto llevó a la decisión de congelar las cuotas de los créditos sin lograr solucionar la problemática de fondo.

En este contexto, se dispuso cambiar la forma de ajuste de los créditos hipotecarios. Para ello, se creó el Coeficiente Casa Propia, el cual utiliza como unidad de ajuste el menor indicador entre el promedio del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del último año con un aforo del 0,9, y el promedio del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) del mismo período. En este sentido, las líneas de crédito en el marco del Programa Casa Propia - Procrear II incorporan la fórmula Casa Propia, una modalidad superadora de actualización de las cuotas. Al considerar el promedio de los últimos doce meses en lo que respecta a la variación salarial (CVS) -y no la variación de un único mes- promueve una mayor estabilidad en la actualización de las cuotas, ya que contribuye a morigerar el impacto de eventuales hitos en la evolución de los salarios que respondan a períodos puntuales.

Además, al reconocer que el aumento de los salarios puede ser variable según la rama de actividad, incorpora el Coeficiente de Variación Salarial con un aforo del 0,9. Es decir, en lugar de reflejar el promedio de la variación salarial en su totalidad, la fórmula solo lo hace en un 90%.

El coeficiente Casa Propia promueve que el impacto de las cuotas a pagar en relación a los ingresos tienda a ser cada vez más favorable a lo largo de la duración del crédito. En episodios de mejora del salario real, el ordenador será siempre el indicador más bajo entre el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) y el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

A su vez, se menciona su transparencia, dado que el cálculo del coeficiente Casa Propia se basa en información oficial pública comunicada a través de la página del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Por su parte, el Coeficiente de Variación Salarial surge de información brindada por INDEC mientras que el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) es publicado por el Banco central de la república argentina (BCRA).

La fórmula Casa Propia se aplica a las distintas líneas de crédito Casa Propia - Procrear II (Construcción, Lotes con Servicios y Desarrollos Urbanísticos). Es relevante destacar que su incorporación también contempló la posibilidad de que los deudores hipotecarios correspondientes a la línea Desarrollos Urbanísticos de Procrear, que se encontraban bajo la modalidad de créditos UVA, pudieran continuar con el reembolso de su crédito bajo esta nueva modalidad de actualización de capital.

PREGUNTA N° 1134

EDUCACIÓN

- 1) Informe el diseño, estrategias de implementación y resultados proyectados de las políticas educativas que el Ministerio de Educación tiene planificadas para el ciclo lectivo 2022/2023.
- 2) Informe si existieron o se están desarrollando evaluaciones nacionales para conocer el impacto de las políticas educativas a partir de la pandemia. En caso afirmativo indique cuales fueron sus resultados.
- 3) Informe sobre los servicios complementarios a la educación en las jurisdicciones: programas socioeducativos, servicio de comedores escolares, boleto estudiantil, becas estudiantiles y docentes. Si fueron creados servicios educativos complementarios a partir del ciclo 2020. Remita el contenido desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad.
- 4) Informe si el Ministerio de Educación ha diseñado planes estratégicos para dar soluciones y cobertura a la totalidad de estudiantes de la educación obligatoria que se han desvinculado de la escuela durante la pandemia. En caso afirmativo, explicita el plan diseñado para tal fin y cuáles fueron los fondos para su financiamiento.

RESPUESTA

En primera instancia, la información que Ud. solicita sobre políticas educativas, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que se encuentran publicados los resultados de las pruebas Aprender 2021 nivel primario y el próximo año se publicarán Aprender 2022 nivel secundario. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_version_final_prologo_actualizado.pdf

En lo que se refiere a becas, a nivel nacional cuenta con varias líneas de las mismas que puede ver en detalle en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas>

A su vez, el Ministerio de Educación de la Nación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se ha dictado la Resolución CFE 423/22, mediante la cual se establecen los Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027. Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad, estableciendo objetivos y metas para la mejora de la escolaridad obligatoria y de los aprendizajes. Puede encontrar dicha resolución en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_423-22.pdf

PREGUNTA N° 1135

EDUCACIÓN

Detalle cantidad de escuelas construidas desde enero 2020 a la fecha en las que intervino el Poder Ejecutivo Nacional. Sirva indicar el nivel de educación: inicial, primaria, secundaria o técnicas, provincia en la que se creó, cantidad de estudiantes y especificar si se trataron de proyectos propuestos en la anterior gestión o si fueron originados desde diciembre de 2019.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde enero de 2020 a junio 2022 se terminaron 674 obras. Estas obras incluyen edificios nuevos, ampliaciones, ampliaciones y refacciones, refacciones integrales y obras de emergencia y menores.

De las 674 obras 207 son jardines, 9 primarias, 77 secundarias, 2 universitarias y 379 son obras menores de emergencia covid 19 de distintos niveles. 470 de las 674 obras terminadas fueron proyectos presentados a partir de enero 2020.

Obras por jurisdicción

| Provincia | Obras Terminadas | Beneficiados |
|--------------|------------------|--------------|
| BUENOS AIRES | 97 | 24.974 |
| CATAMARCA | 17 | 2.165 |

| | | |
|------------------|----|--------|
| CHACO | 39 | 5.866 |
| CHUBUT | 10 | 3.656 |
| CORDOBA | 28 | 6.881 |
| CORRIENTES | 48 | 5.078 |
| ENTRE RIOS | 28 | 4.499 |
| FORMOSA | 17 | 1.918 |
| GOB.CIUDAD BS.AS | 12 | 2.751 |
| JUJUY | 6 | 2.389 |
| LA PAMPA | 4 | 543 |
| LA RIOJA | 22 | 1.575 |
| MENDOZA | 6 | 1.650 |
| MISIONES | 92 | 12.377 |
| NEUQUEN | 28 | 4.749 |
| RIO NEGRO | 16 | 2.095 |
| SALTA | 64 | 22.647 |
| SAN JUAN | 27 | 11.566 |
| SAN LUIS | 14 | 1.567 |
| SANTA CRUZ | 12 | 1.692 |
| SANTA FE | 24 | 6.501 |
| SGO.DEL ESTERO | 14 | 1.526 |

| | | |
|------------------|------------|----------------|
| TIERRA DEL FUEGO | 2 | 200 |
| TUCUMAN | 47 | 11.028 |
| Total | 674 | 139.893 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

PREGUNTA N° 1136

RESOL-2020-397-APN-MT dictada a causa de la emergencia por el Covid-19

- 1) Durante la vigencia de la Resolución ¿cuántos acuerdos de suspensión de trabajadores entre empresas y sindicatos se presentaron ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social?
- 2) ¿Cuántos de los acuerdos de suspensión a trabajadores fueron homologados? ¿Qué cantidad de trabajadores fueron suspendidos en los mismos? ¿Qué sindicatos intervinieron?
- 3) ¿Cuántas empresas a consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vieron afectado su normal funcionamiento?
- 4) ¿Cuáles son las medidas que se tomaron tendientes a evitar la suspensión de trabajadores?
- 5) ¿De qué forma el Ministerio realizó la comprobación previa que justifique que la empresa en cuestión esté realmente atravesando una crisis económica que le impida afrontar el pago íntegro de los salarios? ¿Existe tal control en cumplimiento con el artículo 98 de la ley 24.013?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

- 1) Se registran 1.650 trámites presentados en el marco de la Resolución MTESS N° 397/20. Asimismo, se registran 3.600 acuerdos directos (celebrados entre entidad gremial y empresa) desde que se inició la Pandemia por COVID-19
- 2) Se han firmado 2.358 resoluciones homologatorias de acuerdos de crisis /propuestas Res. 397/20
- 3) Dado que los registros no se llevan por empresa, no se podrá precisar esa información. Cabe tener presente que, en general, las empresas han realizado más de un trámite en Pandemia
- 4) Los beneficios alternativos a las suspensiones en los términos del artículo 223 bis LCT que ha otorgado este Ministerio han sido el ATP y REPRO II
- 5) Se controló que se encontraran cumplidos los requisitos previstos para cada trámite. Se controló el cumplimiento del artículo 98 de la Ley 24.013 en los casos

en que se solicitó el inicio del Procedimiento Preventivo de Crisis, conforme Decreto Reglamentario 265/02

PREGUNTA N° 1137

SEGURIDAD NACIONAL – PESCA ILEGAL

1) Informe respecto a la situación de actividad pesquera de buques de origen chino en su gran mayoría, producida en el área de aguas internacionales comprendida entre la frontera de la zona económica exclusiva de Argentina y solo hasta 20 millas náuticas mar adentro. ¿Y cuáles son las medidas adoptadas por el gobierno argentino para combatir un potencial escenario de pesca ilegal dado que se tienen indicios que buques pesquero desconectaron su ubicación e ingresaron a aguas argentinas?

2) ¿Qué acciones punitivas se llevaron adelante frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de pesqueros chinos en las márgenes de la milla 200?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, en los meses de noviembre a febrero, se verifica el ingreso de la flota pesquera extranjera proveniente en su mayoría desde el océano Pacífico a través del Estrecho de Magallanes.

En el último año, la misma, alcanzó su concentración máxima de 570 buques (pesqueros y logísticos), en el mes de febrero, fuera de la ZEE. Esta concentración fue disminuyendo hasta una cifra actual de 55 buques.

Una de las medidas adoptadas por el Estado Nacional para combatir un potencial escenario de pesca ilegal dentro de la ZEE, fue la creación del Comando Conjunto Marítimo cuya misión es la de conducir operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

Esta tarea la desarrolla utilizando los medios materiales, personal y logística de la Armada Argentina, en forma coordinada con otros organismos y agencias del Estado.

En el caso de constatarse alguna irregularidad o sospecha dentro de la ZEE, a través de los medios electrónicos de monitoreo de la Armada Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, en conjunto con las patrullas navales y los vuelos de observación, se inicia el análisis pormenorizado de dicho buque, indagando su historial de movimientos, velocidades y posiciones registradas. A partir de dicho análisis, se destaca algún medio de superficie / aéreo para certificar las actividades que está desarrollando, y en caso de estar cometiendo una infracción, inicie el protocolo correspondiente.

La presencia continua de la Armada y la Prefectura en los límites de nuestra ZEE ha sido eficiente como elemento de disuasión para las flotas extranjeras.

Por parte del Ministerio de Seguridad se comunica que la flota pesquera internacional de aguas distantes, mayoritariamente representada por buques de bandera de la República Popular China, opera fuera de la ZEEA, principalmente

entre los meses de noviembre a julio de cada año, dedicándose a la captura del calamar mediante un sistema de artes de pesca de tipo selectivo denominado “potas”.

La procedencia de estos buques se puede describir en tres flujos. El primero proveniente del océano pacífico que ingresa en aguas nacionales a través del estrecho de Magallanes navegando a través de nuestro Mar Territorial en uso del derecho de “paso inocente”, para dirigirse hacia el exterior de la ZEEA a la altura de los paralelos de latitud 42° y 47° sur.

El segundo flujo procede del sudoeste asiático, atravesando el océano Índico y Atlántico respectivamente para dirigirse a la misma zona de pesca (fuera de la ZEEA) y el tercer flujo navega por el océano Atlántico desde los puertos de España y Portugal.

En cuanto a la actividad pesquera dentro de la ZEEA, se encuentra consagrada únicamente a buques de bandera argentina, los cuales llevan adelante sus actividades desde el mar territorial (hasta 12mn de la costa) y hasta la propia ZEEA y en algunos casos, por autorización de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura fuera de ella, mediante el permiso de pesca de gran altura.

Estas flotas son monitoreadas por la PNA, mediante la plataforma de vigilancia electrónica denominada “Sistema Guardacostas”, que permite conocer las 24 horas del día los 365 días del año, la posición y los movimientos de los buques que se encuentran emitiendo su posición digitalmente y para detectar la incursión de aquellos buques pesqueros extranjeros que no se encuentran emitiendo electrónicamente, se cuenta con dos sistemas de identificación de buques no colaborativos:

- ASC Galatea Watcher: se trata de un sistema de inteligencia marítima que a partir del procesamiento de imágenes satelitales tipo SAR (Radares de Apertura Sintética) y la correlación de datos de posiciones de buques (AIS, VMS, LRIT, entre otros) permite el monitoreo de zonas de interés.
- MIRA: Sistema de Monitoreo e Identificación Radar y AIS (MIRA): herramienta informática para uso operacional de los buques Guardacostas de la institución diseñado para monitorear e identificar buques en navegación. Estos datos se incorporan a una base que permite su reproducción, generación de reportes y gráficos para respaldar las tareas de nuestros VTS.

Para los casos en que un buque pesquero extranjero sea detectado pescando en aguas de la ZEEA, se aplica el “Protocolo de Actuación para Unidades de Superficie ante la Detección de Buques Pesqueros Extranjeros en Infracción a la Ley 24.922 y del Código Penal de la Nación” (aprobado por Disposición Ministerial Resolución 396/18 MINSEG).

Independientemente de lo expuesto, la Prefectura desde la fecha de aplicación de la Ley federal de pesca, actualmente vigente, lleva detectados y capturados 80 buques pesqueros extranjeros infractores, el registro de dichos buques, se encuentra disponible en la página web de la Institución en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/prefecturanaval/resumen-operativo/buques-capturados>

PREGUNTA N° 1138

Informe qué medidas se prevén para atemperar el impacto en el sector turístico de la Patagonia por los crímenes y atentados producidos por el terrorismo mapuche.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1203 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1139

¿Cómo se distribuye este gasto entre las diferentes fuerzas federales?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la distribución de gastos en las diferentes Fuerzas Federales de Seguridad es el siguiente:

| Leyenda | Crédito vigente al 04/08/2022 |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Policía Federal Argentina | \$ 90.594.564.696,00 |
| Gastos en personal | \$ 87.682.358.027,00 |
| Bienes de consumo | \$ 784.511.942,00 |
| Servicios no personales | \$ 1.724.533.727,00 |
| Bienes de uso | \$ 218.713.000,00 |
| Transferencias | \$ 184.448.000,00 |
| Gendarmería Nacional Argentina | \$ 116.321.287.805,00 |
| Gastos en personal | \$ 111.738.737.678,00 |
| Bienes de consumo | \$ 1.174.042.804,00 |
| Servicios no personales | \$ 2.499.050.473,00 |
| Bienes de uso | \$ 904.740.850,00 |
| Transferencias | \$ 4.716.000,00 |
| Prefectura Naval Argentina | \$ 58.875.058.265,00 |
| Gastos en personal | \$ 55.743.992.059,00 |
| Bienes de consumo | \$ 726.678.805,00 |
| Servicios no personales | \$ 1.569.559.401,00 |

| | |
|---|-----------------------------|
| Bienes de uso | \$ 834.580.000,00 |
| Transferencias | \$ 248.000,00 |
| Policía de Seguridad Aeroportuaria | \$ 12.841.479.593,00 |
| Gastos en personal | \$ 12.235.270.455,00 |
| Bienes de consumo | \$ 119.760.948,00 |
| Servicios no personales | \$ 384.697.846,00 |
| Bienes de uso | \$ 55.176.971,00 |
| Transferencias | \$ 46.573.373,00 |

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Seguridad de la Nación – Año 2022

PREGUNTA N° 1140

¿Cuál es el actual despliegue de las Fuerzas Federales de Seguridad en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

No obstante, se informa que el despliegue operativo de las fuerzas federales en CABA y GBA, alcanza a la fecha los 18.086 efectivos, sin contar aquellos avocados a tareas de investigación, prevención de catástrofes, custodias, consignas, policía científica, transporte, entre otros.

PREGUNTA N° 1141

¿Cuál es el actual estado de situación del sistema de inteligencia del Servicio Penitenciario Federal?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en virtud de la gravedad y relevancia institucional de las causas sobre espionaje ilegal, los allanamientos y solicitudes de información sobre personal del Servicio Penitenciario Federal, instruyó un sumario que incluyó la suspensión temporal de parte del personal de la Dirección Principal de Análisis de la Información (Área Inteligencia penitenciaria) y la posterior redistribución del personal en otras tareas. En junio de 2020 se dispuso el cierre transitorio de dicha dependencia, lo cual motivó que las tareas esenciales debieran ser continuadas por otras áreas competentes de la institución.

Se ha creado una Comisión de Trabajo formada por personal del SPF y expertos externos en la temática, que ha elaborado los nuevos instrumentos, normativa y regulaciones pertinentes y se encuentran en curso los actos administrativos correspondientes para su próxima aprobación.

PREGUNTA N° 1142

¿Cuál es el monto de fondos reservados de la Agencia Federal de Inteligencia durante el año 2021 y el 2022?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia informa que, conforme lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional y sus modificatorias, es competencia de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, la supervisión y control de los “gastos reservados” que fueren asignados a los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional.

En función de ello, dicha información sólo puede ser brindada a través de la mencionada Comisión Bicameral.

PREGUNTA N° 1143

¿Cuál es el número de efectivos del Servicio Penitenciario Federal?

¿Cuál es el número de plazas actual ocupadas en el Sistema Penitenciario Federal?

Indicar la evolución, si la hubiere, de las plazas ocupadas durante el año 2021 y 2022 hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el número de efectivos del Servicio Penitenciario Federal es de 15.982 agentes.

Al 5 de agosto de 2022 el SPF aloja a 11.341 personas.

Evolución de plazas ocupadas en el período 2021 – 2022:

1- Evolución de plazas ocupadas 2021-2022

| Mes/Año | Alojados | Capacidad Operativa Utilizable | Disponibilidad | Ocupación |
|---------|----------|--------------------------------|----------------|-----------|
| ene-21 | 11.503 | 12.198 | 695 | 94,30% |
| feb-21 | 11.611 | 12.198 | 587 | 95,19% |
| mar-21 | 11.660 | 12.198 | 538 | 95,59% |
| abr-21 | 11.544 | 12.198 | 654 | 94,64% |
| may-21 | 11.535 | 12.198 | 663 | 94,56% |
| jun-21 | 11.392 | 12.198 | 806 | 93,39% |
| jul-21 | 11.359 | 12.198 | 839 | 93,12% |
| ago-21 | 11.307 | 10.936 | -371 | 103,39% |
| sep-21 | 11.257 | 10.936 | -321 | 102,94% |
| oct-21 | 11.281 | 10.936 | -345 | 103,15% |
| nov-21 | 11.315 | 10.936 | -379 | 103,47% |
| dic-21 | 11.286 | 10.936 | -350 | 103,20% |
| ene-22 | 11.271 | 10.936 | -335 | 103,06% |
| feb-22 | 11.207 | 10.936 | -271 | 102,48% |
| mar-22 | 11.223 | 10.936 | -287 | 102,62% |
| abr-22 | 11.189 | 10.936 | -253 | 102,31% |
| may-22 | 11.290 | 10.936 | -354 | 103,24% |
| jun-22 | 11.326 | 10.936 | -390 | 103,57% |
| jul-22 | 11.338 | 10.936 | -402 | 103,68% |
| ago-22 | 11.341 | 10.936 | -405 | 103,70% |

Nota: los datos de enero 2021 a julio 2022 son al último día hábil, y de agosto al 04.



Fuente: Servicio Penitenciario Federal

PREGUNTA N° 1144

¿Cuál es el rol actual del Consejo Consultivo de la Agencia Federal de Inteligencia durante el 2021? ¿Tienen acceso a información clasificada?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia (AFI) comunica que, tal como se informara en oportunidad de responder la pregunta N° 1353 del Informe del Jefe de Gabinete N° 130 a la Honorable Cámara de Diputados, el Consejo Consultivo tiene como principal labor asesorar y elaborar propuestas no vinculantes de mejoras, estableciendo un marco de participación deseable con expertos de la sociedad civil con el objeto de crear un espacio destinado a incorporar opiniones, sugerencias y asesoramiento que mejoren y/o fortalezcan el desempeño institucional, conforme los estándares de transparencia e integridad establecidos por el DNU 52/2019 y sus sucesivas prórrogas, que definen la Intervención de la AFI y encomiendan su tarea.

Por otro lado, conforme surge de la norma que originara su creación, deben extremar los recaudos para preservar el secreto, la confidencialidad o la reserva de la información, documentación y/o datos, protegidos por la Ley Nacional de Inteligencia 25.520 y su modificatoria, Ley 27.126, en los artículos 16° y 17°.

PREGUNTA N° 1145

¿Cuál es la cantidad de casos mensuales o trimestrales de trabajo no registrado detectados con el sistema de inspección y fiscalización actual desde el 2019 a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que, en base a las tareas de fiscalización desplegadas por el Ministerio con foco en la falta de registración, la cantidad de trabajadores irregulares de 2019 a la fecha asciende a 165.515.

PREGUNTA N° 1146

¿Cuál fue el presupuesto devengado de la Agencia Federal de Inteligencia durante el año 2021 y cuál el presupuesto aprobado y ejecutado durante el presente año, 2022?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia informa que el presupuesto devengado durante el año 2021 fue de \$ 3.413.688.148.

Respecto al ejercicio 2022, teniendo en cuenta que el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para este período fue rechazado en el Congreso de la Nación Argentina, en el marco de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificatorias, se dictó el Decreto 882/21, el cual establece que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

En tal sentido, durante 2022 el presupuesto vigente asciende a \$5.273.096.790, y a la fecha se ha devengado el 60% del mismo.

La información suministrada, vinculada al presupuesto y ejecución presupuestaria de la Agencia Federal de Inteligencia, se encuentra disponible en el sitio de acceso al ciudadano que brinda de manera actualizada el Ministerio de Economía en su página web:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>.

PREGUNTA N° 1147

¿Cuál ha sido el impacto del despliegue de las fuerzas federales de seguridad en la ciudad de Rosario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 883 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1148

¿Cuál ha sido la inversión en materiales, armamento y equipos para las fuerzas federales de seguridad durante los años 2021 y el 2022 hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que durante los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022, se destinó un total de \$ 4.629.387.298,14.

Entre las inversiones realizadas pueden destacarse:

- Adquisición de baterías para equipos Motorola utilizados para la red de comunicaciones troncalizadas P25.
- Adquisición de Scanners.
- Adquisición de Vehículos.
- Instalación de Sitios de comunicación P 25.
- Adquisición de Municiones.
- Equipos de seguridad.
- Adquisición de Equipos P25 de comunicación de trunking individual con geolocalización.
- Adquisición de cámaras compactas de video para uso policial, de montaje corporal (BodyCam) y plataformas de software de gestión de cámaras de montaje corporal para Centro de Control y el Servicio integral de capacitación técnico-operativa.
- Adquisición de Drones compactos para obtención de imágenes aéreas en ambiente urbano.
- Adquisición de Escáner de rayos X móvil (vehicular) tipo "scanvan".
- Adquisición de grupos electrógenos.
- Adquisición de linternas tácticas.
- Adquisición de mobiliario.
- Chalecos antibalas.
- Repuestos y reparación aeronaves de la Prefectura Naval Argentina con FADEA.
- Implementación Sistema Automatizado de Identificación Baliística en Rosario.
- Ampliación base de datos PFA AFIS (huella).
- Renovación y ampliación de licencias AEROTERRA geoposicionamiento de Tablero de Control de PNA.

PREGUNTA N° 1149

¿Cuáles son en la actualidad, los puestos de control y vigilancia desplegados en la frontera norte?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el límite internacional de la República Argentina hay 156 pasos internacionales en los cuales se realiza el control fronterizo (migratorio, aduanero, fitosanitario, de transporte) de ingreso y egreso. En la frontera norte, considerada entre el trifujo de Argentina, Brasil y Paraguay en torno a Puerto Iguazú y el de Argentina, Bolivia y Chile (Cerro Zapaleri), se encuentran los siguientes pasos internacionales:

| Paso Internacional | Provincia | País Vecino |
|--|-----------|-------------|
| Puerto Iguazú - Puerto Tres Fronteras | Misiones | Paraguay |
| Puerto Libertad - Puerto Domingo Martínez de Irala | Misiones | Paraguay |
| Puerto Wanda - Puerto Itá Verá | Misiones | Paraguay |
| Puerto Mado - Puerto Lomas Valentinas | Misiones | Paraguay |
| Puerto Victoria - Capitán Urbina | Misiones | Paraguay |
| Puerto Eldorado - Puerto Mayor Julio Otaño | Misiones | Paraguay |
| Puerto Pinares - Carlos Antonio López | Misiones | Paraguay |
| Puerto Piray - Puerto 7 de Agosto | Misiones | Paraguay |
| Puerto Montecarlo - Puerto Apé Aimé | Misiones | Paraguay |
| Puerto Paranay - Colonia Alborada | Misiones | Paraguay |

| Paso Internacional | Provincia | País Vecino |
|---|------------|-------------|
| Puerto Garuhapé - Puerto 3 de Mayo | Misiones | Paraguay |
| Puerto Rico - Puerto Triunfo | Misiones | Paraguay |
| Puerto Leoni - Puerto Triunfo | Misiones | Paraguay |
| Puerto Oasis - Capitán Meza | Misiones | Paraguay |
| Puerto Mani - Puerto Bella Vista Sur | Misiones | Paraguay |
| Puerto San Ignacio - Puerto Paraíso | Misiones | Paraguay |
| Puerto Santa Ana - Puerto Samuhu | Misiones | Paraguay |
| Puerto Candelaria - Campichuelo | Misiones | Paraguay |
| Posadas - Encarnación | Misiones | Paraguay |
| Puerto Posadas - Puerto Pacú Cuá | Misiones | Paraguay |
| Yaciretá - Yaciretá | Corrientes | Paraguay |
| Puerto San Antonio de Apipé - Puerto Ayolas | Corrientes | Paraguay |
| Puerto Ituzaingó - Puerto Ayolas | Corrientes | Paraguay |
| Puerto Itá Ibaté - Panchito López | Corrientes | Paraguay |
| Puerto Yahapé - Puerto Cerrito | Corrientes | Paraguay |

| Paso Internacional | Provincia | País Vecino |
|--|------------|-------------|
| Puerto Itatí - Puerto Itá Corá | Corrientes | Paraguay |
| Puerto Paso de la Patria - Paso de la Patria | Corrientes | Paraguay |
| Puerto Las Palmas - Puerto Humaitá | Chaco | Paraguay |
| Puerto Bermejo - Puerto Pilar | Chaco | Paraguay |
| Puerto Colonia Cano - Puerto Pilar | Formosa | Paraguay |
| Puerto Formosa - Puerto Alberdi | Formosa | Paraguay |
| Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada | Formosa | Paraguay |
| Pasarela La Fraternidad | Formosa | Paraguay |
| Clorinda - Puerto José A. Falcón | Formosa | Paraguay |
| Colonia General Belgrano - General Bruguez | Formosa | Paraguay |
| Isleta - Paraje Rojas Silva | Formosa | Paraguay |
| Paso El Remanso - La Verde | Formosa | Paraguay |
| Paso Lamadrid - Misión San Leonardo | Formosa | Paraguay |
| Misión La Paz - Pozo Hondo | Salta | Paraguay |
| Salvador Mazza - Yacuiba | Salta | Bolivia |

| Paso Internacional | Provincia | País Vecino |
|---------------------------|-----------|-------------|
| Puerto Chalanas - Bermejo | Salta | Bolivia |
| Aguas Blancas - Bermejo | Salta | Bolivia |
| El Condado - La Mámora | Salta | Bolivia |
| La Quiaca - Villazón | Jujuy | Bolivia |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022.

Los puestos de vigilancia, a excepción de los asientos operativos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, no son fijos sino que varían permanentemente en base a la necesidad operativa del momento y a la planificación operativa de las Fuerzas.

En el marco de las Políticas de Seguridad implantadas por el Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad a lo establecido en las Leyes 19.349 (Ley Orgánica de Gendarmería Nacional) y 24.059 (Ley de Seguridad Interior), en la actualidad los puestos de control y vigilancia desplegados por parte de la Gendarmería Nacional, se encuentran enmarcados como una Operación de Alta Visibilidad y Refuerzo de aquellas Unidades desplegadas en la zona de la Frontera Norte, con refuerzos operativos para control y vigilancia de fronteras, brindados por personal dependiente del Destacamento Móvil 5 “Santiago del Estero” en la Jurisdicción del Escuadrón 61 “Salvador Mazza”, en la órbita de los Comandos de Regiones IV (NOA), VI y VIII (NEA).

Los mismos se realizan a través de controles de rutas fijos, móviles, pedestres y montados y en aquellos casos donde la actividad lo requiere se cuenta con el apoyo aéreo de las Unidades de Aviación de Gendarmería Nacional.

Los puestos de control, se encuentran emplazados operacionalmente por cada Unidad de frontera, en las Rutas Nacionales Jurisdiccionales (Controles Fijos y Móviles) y en toda la Zona de Seguridad de Frontera (Patrullas pedestres y montadas), conforme a una planificación operativa diaria, como policía de prevención y de conjuración de las infracciones a normas especiales, que determinen los respectivos comandos estratégicos según se deriven del planeamiento correspondiente para la vigilancia de frontera, protección de objetivos y otras actividades conforme a sus capacidades en cada zona de responsabilidad, sumándose a estos los controles efectuados en los pasos internacionales jurisdiccionales habilitados.

Además de lo mencionado precedentemente la Gendarmería Nacional cuenta con un Sistema Tecnológico de Vigilancia de Fronteras, que funciona con 3 Grupos de Sistemas: Sistema Tecnológico de Vigilancia de Frontera “Aguas Blancas”, “La Quiaca” y “Salvador Mazza”, con dependencia orgánica del

Escuadrón 20 “Orán”, 21 “La Quiaca” y 61 “Salvador Mazza”; y relación Técnica de la Sección Sistema de Tecnología Seguridad y Vigilancia de Frontera, de la Unidad de Aviación “Orán”.

Los Grupos de Sistemas Tecnológicos de Vigilancia de Fronteras cuentan con personal y equipamiento de Sensores fijos, móviles y U.A.V. (Drones) para la observación y vigilancia del área de operaciones bajo su responsabilidad a fin de determinar los cursos de acción necesarios para el accionar ante la comisión de delitos en materia federal.

PREGUNTA N° 1150

¿Cuáles son las medidas salariales que se van a tomar para los trabajadores de salud, seguridad y educación que están por debajo de la línea de pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa al respecto que trabajó con el fin de disponer la tercera y última etapa de regularización, reordenamiento y equiparación salarial del personal de la Prefectura Naval Argentina (PNA), de la Gendarmería Nacional (GN), de la Policía Federal Argentina (PFA) y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) que entro en vigencia a partir del 1° de abril del 2022 a través del Decreto 142/2022 .

La medida dispuesta se dictó en concordancia con la Resolución 344/20, el DNU 819/20 y la Resolución 312/21 en las que se reconoce que el personal de esas fuerzas han venido percibiendo sumas remunerativas, no remunerativas y/o no bonificables entre sus haberes de manera continua desde hace más de veinticinco años.

En virtud de ello, y toda vez que la promoción del bienestar del personal que se desempeña dentro de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales constituye un objetivo central, se continuo el proceso de regularización y reordenamiento de las estructuras salariales del personal de estas Fuerzas, mediante la reducción a valores cero de los montos que se percibían como suplementos particulares remunerativos, no remunerativos y/o no bonificables y se incrementó en esa proporción los haberes básicos de cada categoría. En el mismo orden se dejaron sin efectos los suplementos particulares remunerativos, no remunerativos y/o no bonificables.

El proceso de reordenamiento y regularización constó de tres etapas, la primera de ellas el 1° de octubre de 2020, continuando la segunda de ellas el 1° de julio de 2021 y concluyendo dicho proceso el 1° de abril de 2022.

De esta manera, se continúa fortaleciendo el régimen previsional de las fuerzas y las respectivas obras sociales y se termina la judicialización que se origina por este motivo.

No obstante la labor mencionada, se han advertido diferencias y distorsiones arbitrarias en los haberes de aquel personal, de acuerdo a la Fuerza Policial o de Seguridad a la cual pertenecen, por lo que conducto de la Resolución N° 176/2022, se generó un proceso de equiparación salarial entre las fuerzas policiales y de seguridad cuyo principal objetivo es evitar distorsiones dentro y entre las escalas salariales de la totalidad de los integrantes de las Fuerzas.

Estas medidas han beneficiado a un total de 172.443 personas, integrantes de forma activa o pasiva de las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación, como así también han colaborado al mantenimiento financiero de su sistema previsional y de salud, permitiendo además reducir futuros litigios judiciales que resultan en costos exorbitantes para el erario público.

Asimismo, se informa que desde los organismos rectores en materia de empleo público se persiguió la unificación de criterios comunes de grillas salariales, por lo que a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales se les replica la pauta de aumento salarial aprobada para los distintos sectores que se rigen en el Convenio Colectivo de Trabajo 214 del año 2006.

Por parte del Ministerio de Educación se informa que, en enero del año 2020, mediante el Decreto 92/20, el actual Gobierno Nacional reabrió la Paritaria Nacional Docente, luego de cuatro años sin que ésta se llevase a cabo. Desde esa fecha hasta el día de hoy se han celebrado siete acuerdos paritarios con participación plena de todos los sindicatos docentes de representación nacional.

En julio del año 2020, a raíz de la pandemia, el Ministerio de Educación acordó el abono de una suma extraordinaria de \$4.840 en cuatro cuotas.

Desde noviembre de 2020 hasta junio de 2022, el salario mínimo nacional docente garantizado registró un aumento del 142,5%, frente a una inflación, para el mismo período y según los datos proporcionados por el IPC del INDEC, del 113,6%.

Acorde a las normativas vigentes que rigen nuestro sistema educativo, las negociaciones paritarias por los salarios docentes, una vez fijado el piso en la Paritaria Nacional, son competencia de cada jurisdicción.

A su vez, en el año 2022 se ha convocado a la Comisión de Seguimiento de la Paritaria Nacional en el mes de junio, en la cual se acordó adelantar los aumentos pactados en el mes de febrero y otorgar nuevos aumentos a lo largo del año. Esta Comisión será convocada nuevamente en el mes de septiembre.

Por último, el Ministerio de Salud aclara que conforme la Ley de Ministerios 22.520 compete a esta cartera asistir en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad, por lo tanto no interviene en la definición de medidas salariales para los trabajadores de salud de todo el país. Cada jurisdicción establece criterios para definir la pauta salarial de los trabajadores de salud, al no existir una paritaria nacional.

PREGUNTA N° 1151

¿Cuántas toneladas de marihuana y cocaína se han incautado durante el año 2021 y el año 2022 hasta la actualidad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 759 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1152

¿Qué acuerdos específicos se avanzaron en el marco de Consejo Seguridad Interior durante los años 2021 y 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que durante los años 2021 y 2022 el Consejo de Seguridad Interior se reunió en seis oportunidades, en encuentros nacionales y regionales.

El 15 de marzo de 2021 se llevó a cabo en la Ciudad de Neuquén una reunión de la Región Patagonia del Consejo de Seguridad Interior, con la participación de las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Como parte de temario, se abordó la cuestión de la actuación de las fuerzas policiales y de seguridad en relación a niños, niñas y adolescentes y modelos de dispositivos especializados. Del mismo modo, se realizaron presentaciones sobre la labor que desarrolla la Agencia Nacional de Materiales Controlados, un análisis estadístico delictual regional, la cooperación en materia de narcotráfico y otros delitos complejos y las políticas de género.

En este encuentro las jurisdicciones participantes suscribieron acuerdos. Las provincias de Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego adhirieron al Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género- URGE y al protocolo de actuación policial para la recepción y registro de denuncias, a los fines de homogeneizar y estandarizar las intervenciones policiales con el propósito de resguardar la integridad de las mujeres o personas con identidad de género femenina en situaciones de violencia.

Estas provincias adhirieron también a la Resolución 37/20 del Ministerio de Seguridad relacionada con la actuación de las fuerzas policiales y de seguridad en cuanto al respeto de la identidad de género y la no discriminación por orientación sexual.

Asimismo, se suscribió con la provincia de Neuquén un convenio para la articulación entre los Servicios de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea de Atención a Mujeres 144, a los fines de atender las situaciones de violencia por razones de género que requieran una intervención policial con carácter de emergencia.

En el mismo sentido, las provincias de La Pampa, Neuquén y Tierra del Fuego formalizaron su integración al Consejo Federal de Seguridad en Eventos Deportivos, el cual tiene por misión planificar y coordinar las acciones inherentes a la seguridad en eventos deportivos, asistiendo y favoreciendo la optimización de las políticas de seguridad en esta materia en todas las jurisdicciones.

El 12 de abril de 2021 se desarrolló una reunión extraordinaria convocada por la emergencia del COVID 19 y la adopción de nuevas medidas de prevención. El encuentro tuvo por objetivo coordinar las tareas de control que realizan las fuerzas federales y provinciales.

El 21 de mayo de 2021 se llevó adelante otra reunión extraordinaria a los fines de analizar las medidas de protección sanitaria dispuestas en el marco de la situación epidemiológica por el COVID-19 y la coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en las provincias del país.

Los días 2 y 3 de agosto de 2021 se realizó en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos una reunión nacional del Consejo de Seguridad Interior. Se abordó una nutrida agenda de trabajo que incluyó entre sus temáticas las siguientes: seguridad y políticas contra el fraude bancario, actuación de las fuerzas policiales y de

seguridad en relación a niños, niñas y adolescentes, prevención del delito de grooming e implementación de la normativa vigente en materia de Cannabis Medicinal. Se presentó el proyecto del Servicio de Localización Avanzada de Llamadas de Emergencias también los funcionarios y las funcionarias del Ministerio de Seguridad de la Nación realizaron presentaciones sobre temas de gestión, como el contrabando de granos, las políticas de Derechos Humanos, Bienestar y Transparencia y la situación de la bajante del Río Paraná.

En este marco, las provincias de Misiones y Chaco adhirieron al sistema URGE y a las pautas actuación de las fuerzas para el respeto a la identidad de género y la no discriminación por orientación sexual.

Las provincias de Misiones, Córdoba Chaco y Santa Fe formalizaron mediante Acta Acuerdo su incorporación al Consejo Federal de Seguridad en Eventos Deportivos.

El 18 de agosto de 2021 se realizó una reunión conjunta del Consejo de Seguridad Interior y el Consejo Federal Agropecuario, a partir de las denuncias realizadas por las entidades de la cadena agroindustrial y la preocupación manifestada por las autoridades provinciales en relación a los delitos vinculados a la seguridad rural.

Para más información se puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 92 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1153

¿Qué material de la Agencia Federal de Inteligencia se desclasificó durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad?

RESPUESTA

La Agencia Federal de Inteligencia informa que ha desclasificado diverso tipo de material ceñido a lo requerido en el marco de las causas judiciales en trámite ante los Tribunales de distintos fueros de todo el país, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 y sus modificatorias.

Asimismo, se han realizado desclasificaciones a fin de cumplir con solicitudes de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Honorable Congreso de la Nación, en virtud de las tareas de control que lleva adelante por imperio de lo que establece el Título VIII de la Ley de Inteligencia Nacional.

Se trata de un total de 62 actos administrativos desclasificando información en 2021 y 54 en lo que va del año 2022, los cuales estipulan diversas medidas de resguardo según el tipo de información brindada, resaltando que el acceso brindado a través de la desclasificación resulta exclusivamente para conocimiento de las autoridades judiciales o de la mencionada Comisión, según el caso.

PREGUNTA N° 1154

¿Qué metodología de articulación territorial se utiliza para el despliegue de las fuerzas federales de seguridad: Policía Federal, Gendarmería Nacional,

Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Servicio Penitenciario Federal?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en relación a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales: la metodología de articulación territorial se encuentra dispuesta en los principios básicos de la Ley de Seguridad Interior 24.059, orientando los esfuerzos en intervención e investigación en coordinación con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si así lo requiriera, procedimientos para mejorar la calidad del desempeño del servicio policial y las fuerzas intermedias en su tarea de prevención, disuasión y conjuro de delitos federales y complejos.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el Servicio Penitenciario Federal es la institución del Estado Nacional que tiene a su cargo el gerenciamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios, y la ejecución de los programas criminológicos destinados a disminuir la reincidencia, a desalentar la criminalidad y a contribuir a la seguridad pública, depende de la Subsecretaría Asuntos Penitenciarios.

El Servicio Penitenciario Federal cuenta con 8 complejos y 27 unidades distribuidas en 13 provincias de la República Argentina

La articulación con otras fuerzas de seguridad federales es permanente, toda vez que se reciben ingresos de personas privadas de la libertad que provienen de esas y otras fuerzas provinciales.

Asimismo, se realizan trabajos en conjunto en ciertas tareas establecidas por Ley o por orden judicial.

PREGUNTA N° 1155

¿Qué proyecto de infraestructura han desarrollado las fuerzas federales de seguridad?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se encuentra abocado a los siguientes proyectos de infraestructura:

1. Remodelación del 6° PISO del Hospital Churruca Visca.

El sector a readecuar, está conformado por dos Servicios de Complejidad y áreas de apoyo que se vinculan a través de una circulación con acceso restringido. El Servicio de Hemodinamia se compone de un Quirófano en donde se instalará un Angiógrafo, Área de Preparación y Recuperación de pacientes, con capacidad para un sillón y una camilla y locales de apoyo (sanitario y vestuario pacientes - depósito de equipos - sala de comando e informes médicos - sala técnica - vestuarios y estar de médicos - local de lavado de instrumental).

La Unidad de Cuidados Coronarios está conformada por 5 camas de internación, dos de ellas en box individual. Asimismo, cuenta con los locales de apoyo necesarios para el correcto funcionamiento del servicio (enfermería limpia y sucia - chatero - depósitos de medicamentos y de materiales - informes médicos - estar y vestuario de médicos y enfermeros - habitación de médicos de guardia - local de limpieza). Además, las circulaciones y sala de máquinas son compartidas por ambos servicios. El proyecto comprende la readecuación de la planta física, instalaciones, equipamiento y mobiliario de acuerdo a normas vigentes.

2. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Clorinda - Puerto José A. Falcón, Provincia de Formosa.
3. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Aguas Blancas - Bermejo, Provincia de Salta (finalizada).
4. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional La Quiaca - Villazón, Provincia de Jujuy.
5. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Salvador Mazza - Yacuiba, Provincia de Salta.
6. Construcción de dos 2 edificios para organismos del Paso Internacional Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada, Provincia de Formosa.
7. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional Puerto Iguazú (ARG) - Puerto Tres Fronteras (PAR), Provincia de Misiones.
8. Remodelación del Paso Fronterizo Internacional San Antonio - Santo Antonio, Provincia de Misiones. (LPN con apertura el 03 de agosto de 2022).

PREGUNTA N° 1156

¿Si han detectado pasos ilegales a lo largo de nuestra frontera? ¿Cuál es la cantidad de los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, para comprender el problema, es preciso señalar en primera instancia que las fronteras tienen pasos internacionales debidamente habilitados por la Argentina y sus vecinos países por donde se canaliza el flujo legal de personas, vehículos, pasajeros y cargas. Entre dos pasos internacionales habilitados, existen puntos sobre el límite internacional donde las fuerzas de seguridad realizan periódicamente procedimientos debido a que son utilizados para cometer ilícitos de distinta naturaleza, estos se denominan pasos ilegales.

Aquí debemos expresar que los pasos ilegales detectados en la frontera terrestre pueden ser destruidos o anulados en forma permanente o temporaria, mientras que los detectados en las vías navegables presentan la característica distintiva que no pueden destruirse pues el río es en sí una gran masa de agua que permite ser utilizado en toda su extensión para cometer ilícitos o hacer incursiones ilegales, de manera tal que si se anula uno de ellos, rápidamente se utiliza otro cercano y así sucesivamente.

Por esta razón, el esfuerzo policial está orientado a vigilar estos puntos geográficos para desalentar o intervenir directamente ante la comisión de ilícitos, asimismo para que las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería y Prefectura) puedan ejecutar su despliegue y planificación de manera adecuada, se establecen listados de los distintos puntos que suelen ser utilizados para el ingreso ilegal de personas y mercaderías de diversos tipos y se lleva un registro de los ellos.

A tal efecto, la Prefectura Naval tiene registrados en toda su jurisdicción colindante a los países vecinos 342 pasos ilegales.

La Gendarmería Nacional Argentina ha detectado pasos ilegales en las fronteras donde nuestra fuerza desempeña sus actividades, totalizando 37 pasos clandestinos los cuales fueron destruidos con el fin de la prevención y control de las amenazas de contrabando y narcotráfico.

PREGUNTA N° 1157

¿Si se han incorporado personas y/o entidades al Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET) durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad? Sirva detallar el nombre y fecha de incorporación.

¿Si se han incluido en el RePET a personas vinculadas a Hezbollah y Hamas desde el 1ero de enero del 2021 hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la información que usted solicita puede consultarla en el siguiente link:

<https://repet.ius.gob.ar/#personas>

PREGUNTA N° 1158

1) Informe sobre los siguientes puntos relacionados al estado de la educación en el país, desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad: matrícula inicial y final en el ciclo 2021; matrícula inicial ciclo 2022; abandono interanual ciclo 2021; deserción escolar ciclo 2021; repitencia ciclo 2021; cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante el ciclo 2021.

2) Informe si el Consejo de la Calidad de la Educación fue convocado para su consulta sobre las políticas educativas referidas a las estrategias de “presencialidad” y “revinculación” de estudiantes, conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley Nacional de Educación 26.206. De ser afirmativo, remita el informe de dicho organismo.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita sobre matrícula puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente Informe.

El Ministerio de Educación informa que se presentaron los informes sobre la revinculación de estudiantes al Consejo de Calidad de la Educación y este propuso debatir la mejora de estrategias en la educación secundaria. Este trabajo se estuvo realizando, junto con una mirada y una presentación de los resultados de las Pruebas Aprender. Se está trabajando en estrategias de mejoramiento de la educación secundaria.

En cuanto al tema de la presencialidad los miembros del Consejo no expresaron ninguna objeción a la vuelta a la plena presencialidad desde octubre 2021.

No hubo un informe sobre el tema y el Consejo está abocado al trabajo sobre las estrategias de mejoramiento de la educación secundaria que incluye retención de estudiantes y por supuesto de las Pruebas Aprender.

PREGUNTA N° 1159

a) Informe si el Servicio Penitenciario Federal tiene un control de la telefonía móvil dentro de los establecimientos, sirva indicar cuales son las medidas y acciones llevadas a cabo; y el número de teléfonos celulares en poder de las personas privadas de su libertad.

b) Informar si el Servicio Penitenciario Federal tiene conocimiento de la presencia de detenidos en los establecimientos federales que mantienen comunicación y transmiten a través de distintas redes sociales, verbigracia las plataformas Tik-Tok o Instagram.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que, según lo normado en el Boletín Público N° 638 del Servicio Penitenciario Federal, los teléfonos celulares se encuentran prohibidos.

Por otra parte, se informa que, cuando se detecta, por cualquier vía, la violación de la normativa y prohibición de uso de celulares, se efectúan los procedimientos de rigor para el secuestro y sanción correspondiente.

PREGUNTA N° 1160

a) ¿Cuál fue el presupuesto devengado de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal durante el año 2021 y el año 2022 hasta la actualidad?

b) ¿Cuál es el monto de fondos reservados de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal durante el año 2021 y el año 2022 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el marco de la Ley 27.591, los Decretos 882/21, 88/22 y 331/22, y las Decisiones Administrativas 4/21 y 4/22, el presupuesto devengado de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal para el ejercicio 2021 fue de \$ 487.583.504,18 mientras que para el ejercicio 2022 fue de \$ 506.511.284,07.

A su vez, con relación al monto de fondos reservados de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, para el ejercicio 2021 fue de (\$ 38.280.000), mientras que respecto al ejercicio 2022 el monto fue el mismo en virtud de la prórroga dispuesta por Decreto 882/21 y Decisión Administrativa 4/22 a partir de no haberse aprobado la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el presente ejercicio.

PREGUNTA N° 1161

a) ¿Cuál ha sido el gasto en las actividades de ciber patrullaje durante el año 2021 y el año 2022 hasta la actualidad?

b) ¿Qué impacto en la prevención de delitos han arrojado las actividades de ciber patrullaje? Sirva informar con detalles las acciones y medidas llevadas a cabo.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que no realiza dicha actividad sino por medio de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que de él dependen, en ese sentido se informa que:

- La Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Prefectura Naval Argentina no realizan actividades de Ciberpatrullaje. No obstante, investiga delitos mediante el empleo de plataformas virtuales (ciberdelito), configurados o con indicios concretos que presumen su comisión, siguiendo las pautas de cualquier pesquisa penal; a través de una denuncia o por delegación de la Autoridad Judicial o el Ministerio Público Fiscal. Los hechos investigados bajo esta modalidad refieren, entre otros, a estafas, daños contra la propiedad y delitos contra menores (grooming). Asimismo, las medidas que se aplican y que exhiben características propias de la naturaleza del delito en cuestión (análisis de correos

electrónicos, direcciones de IP, indagación en Dark Web, análisis de metadatos) se realizan con la autorización judicial pertinente.

- La Gendarmería Nacional por su parte informa que las tareas que realiza son de búsqueda y configuran actividades preventivas policiales de delitos en fuentes digitales abiertas. Las actividades realizadas están enmarcadas en la Resolución N° 144/20 del Ministerio de Seguridad. Considerando que se realiza únicamente en fuentes digitales abiertas, requiriendo para ello un dispositivo de conexión a Internet, un acceso a Internet y el tiempo dedicado a esa actividad, el gasto en horas realizando tareas preventivas son las siguientes, considerando la suma de las horas entre la Subdirección de Investigación de Delitos Tecnológicos y 22 Grupos de Investigación de Delitos Tecnológicos desplegados en el interior del país un total de 3050 horas en 2021 y 450 horas en el primer semestre de 2022.

Por otra parte, respecto del impacto, la Subdirección de Investigación de Delitos Tecnológicos y los 22 Grupos de Investigación de Delitos Tecnológicos de dicha fuerza detectaron presuntos delitos que se remitieron a los estratos judiciales correspondientes a cada jurisdicción para ordenar su investigación en caso de corresponder, un total de 32 detecciones de presuntos delitos durante el 2021 y un total de 16 durante el año 2022.

En lo que respecta a formación del personal en materia de ciber patrullaje: se capacita al personal en el uso de técnicas de OSINT (Inteligencia de Fuentes Abiertas) luego acorde a la Sección V, Artículos 16 y 17, de la mencionada Resolución N° 144/20, el personal que realiza actividades de ciber patrullaje debe estar capacitado a través de cursos que son coordinados y supervisados por Secretaría de Seguridad y Política Criminal, en lo que respecta a derechos humanos en entornos digitales, la mencionada capacitación se realizó en agosto del 2020.

Una vez detectado el presunto delito en fuentes digitales abiertas, se realizan las acciones detalladas en el Anexo de la Resolución 144/20 mencionada "protocolo general para la prevención policial del delito con uso de fuentes digitales abiertas".

Durante la emergencia sanitaria en 2021 hubo una mayor cantidad de horas de ciber patrullaje ya que mucho personal en riesgo sanitario permanecía en sus domicilios realizando trabajo remoto. Este trabajo consistió en realizar tareas preventivas (con la seguridad correspondiente VPN, antivirus, etc) considerando la cantidad de horas que se puede pasar frente a un monitor según las normas de higiene y seguridad laboral.

- La Policía Federal Argentina manifestó en cuanto a las tareas realizadas que durante los años 2021 y 2022 los gastos se han abocado a la adquisición de nuevos dispositivos electrónicos, tales como computadoras completas de escritorio e impresoras, dichos elementos son para incrementar la capacidad de trabajo en la División y mejorar la calidad de investigación en la Web. A su vez se invirtió en distintas

capacitaciones internas y externas brindadas por empresas y/o la Policía Federal Argentina.

Asimismo, se acondicionaron las instalaciones donde se realiza el Ciberpatrullaje con el fin de obtener mayor eficacia en las tareas que demanda dicha Dependencia.

En lo que respecta al impacto de dichas tareas, se informa que mediante el trabajo del personal especializado, se logra intervenir en los ciberataques de infraestructuras críticas (base de datos) en todo el territorio de la Nación Argentina, para poder prevenir delitos informáticos en fuentes abiertas y públicas, utilizando herramientas tecnológicas disponibles para obtener soluciones digitales no vulnerando la privacidad de los usuarios, asimismo poder detectar a los usuarios de dicha actividad ilícita. Acorde a lo vertido se deja constancia, que se han originado un total de 340 sumarios, por lo que no es posible cuantificar los resultados finales debido que una vez detectado el delito y/o realizada la investigación solicitada, se responde al organismo judicial o policial solicitante, para su correspondiente prosecución.

PREGUNTA N° 1162

a) ¿En la Triple Frontera, se diagramó un trabajo de control conjunto entre los países implicados para evitar el desplazamiento de la droga y de las organizaciones criminales? Sirva informar detalles de planes y programas implementados.

b) ¿Se tiene conocimiento o información al respecto del ingreso por la Triple Frontera de las organizaciones criminales de origen brasileño como el PCC y el Comando Vermelho que tienen presencia en Paraguay? Y si así fuere, ¿existen indicios de arribo a la Provincia de Buenos Aires?.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en 1996 se conformó mediante un acuerdo entre los Ministerios de los tres países, Ministerio del Interior de Argentina, Ministerio del Interior de Paraguay y el Ministerio de Justicia de Brasil, el "Comando Tripartito de la Triple Frontera" (CTTF), el cual se instrumentó al compartir información con el fin de anticipar, brindar un estado de situación y prevenir futuros hechos de terrorismo, además de incorporar el abordaje de otros delitos complejos como el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas.

El objetivo del Acuerdo es el intercambio de información entre los organismos representantes de cada país. Además, se diagraman controles conjuntos entre las Fuerzas de los 3 países.

Actualmente, este Comando está integrado por Paraguay, representado por la Policía Nacional; por Brasil, la Policía Federal, la Policía Rodoviaria y la Agencia de Inteligencia de Brasil (ABIN); y por Argentina la Policía Federal Argentina (PFA), la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), la Gendarmería Nacional (GNA) y la Prefectura Naval Argentina (PNA), bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En la Triple Frontera (TF), desde el 18 de mayo de 1996, se estableció mediante el Acuerdo de Cooperación Policial denominado Comando Tripartito, fortalecer la cooperación e intercambio de información que contribuya a la seguridad

interna entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay.

Al respecto, el 17 de diciembre del año 2021, en Ciudad del Este, se firmó la actualización de la organización y funcionamiento del Acuerdo de Cooperación Internacional denominado Comando Tripartito, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación de la República Argentina, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa del Brasil y del Ministerio del Interior de la República del Paraguay, que se incluye al presente.

Es importante destacar, que el Comando Tripartito tiene atribuciones y competencias en las regiones y/o zonas de fronteras compartidas entre los Estados Partes, para la prevención e investigación de las Organizaciones Criminales Transnacionales y los delitos conexos.

Además, tiene la atribución de planificar y ejecutar operaciones de control integrado dentro del territorio de cada Estado Parte, en donde participaran las demás delegaciones extranjeras componentes del Comando Tripartito debidamente identificadas como observadores, pudiendo los mismos auxiliar a las autoridades nacionales en la identificación y/o consultas sobre sus respectivos connacionales. Dicha actividad es realizada dentro del período que corresponda a cada presidencia y la mencionada operación deberá ser en simultaneo, en los tres países, con la presencia de los respectivos observadores extranjeros en todos los puntos, y de conformidad a las leyes vigentes en la materia de cada Estado.

Por otra parte, también se abordan las diferentes problemáticas a través de reuniones ordinarias (Altas Partes, de Inteligencia o de Antiterrorismo) o reuniones extraordinarias, para tratar temas de carácter urgente o excepcional, como así también con el objeto de instalar mesas de crisis ante algún evento de gran envergadura que afecten a la región.

Por último se aclara que no se tiene conocimiento o información del ingreso por la Triple Frontera de las organizaciones criminales de origen brasileño como el PCC y el Comando Vermelho que tienen presencia en Paraguay.

PREGUNTA N° 1163

a) ¿La Agencia Federal de Inteligencia recibió alertas sobre el vuelo ESU9218 llevado a cabo por un Boeing modelo 747-300M con matrícula YV3531, perteneciente a la empresa Transportes Cargo del Sur? En caso de ser afirmativa la respuesta detallar quienes emitieron esas alertas y con qué antelación, y cuáles fueron las acciones y medidas llevadas adelante.

b) ¿La Agencia Federal de Inteligencia fue notificada por organismos de inteligencia extranjeros sobre la presencia de individuos pertenecientes a la Guardia Revolucionaria Islámica en Argentina durante los últimos seis meses? En caso de ser afirmativa la respuesta, especificar detalladamente si estaban vinculados a los vuelos de la empresa venezolana Emtrasur.

c) ¿La Agencia Federal de Inteligencia tenía conocimiento -con antelación a su llegada- que el Boeing modelo 747-300M con matrícula YV3531 perteneció a la línea aérea iraní Mahan Air y es parte constituyente del transporte estratégico de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)?

d) ¿La Agencia Federal de Inteligencia tenía conocimiento del ingreso del Teniente Coronel (R) Cornelio Trujillo Candor de la Fuerza Aérea Bolivariana de Venezuela? Especificar si esta persona visitó el país previamente y en qué circunstancias

e) ¿Qué acciones correctivas ha tomado la Agencia Federal de Inteligencia en materia de contrainteligencia desde el escándalo del vuelo iraní venezolano?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 884 del presente informe.

PREGUNTA N° 1164

a) ¿Qué acciones de cooperación en las áreas de política exterior, seguridad y defensa se han llevado adelante con la Federación Rusa durante los años 2021 y 2022?

b) Sirva informar ¿si en actualidad permanece personal de las áreas de defensa y seguridad, ya sean civiles como aquellos con estado militar o policial en el territorio de la Federación Rusa y/o en nuestra representación diplomática? Indique el numero discriminado por área de revista y fuerza a la que pertenecen, sean fuerzas armadas como policiales.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que durante los días 17, 18 y 19 de febrero del 2021 se realizó en Buenos Aires, la VII reunión de la comisión intergubernamental bilateral ruso-argentina para la cooperación técnico-militar. Y del 6 al 10 de diciembre del 2021 una delegación del Ministerio de Defensa realizó una visita oficial a Moscú, Federación de Rusia, donde se suscribió el convenio sobre la admisión de personal militar de la República Argentina en instituciones para la capacitación de personal militar de defensa de la Federación de Rusia.

El personal militar argentino desplegado en la Federación de Rusia es el Agregado de Defensa y su Auxiliar que cumplen funciones dentro de la Embajada Argentina.

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que en octubre de 2020 se cumplieron 135 años del establecimiento de relaciones bilaterales. Argentina y Rusia tienen una Asociación Estratégica Integral, que abarca una amplia agenda temática, como se refleja en el Plan de Acción firmado en 2015. Durante los años señalados han tenido lugar diálogos entre los mandatarios de ambos países, sus cancilleres y otros altos funcionarios, donde las partes intercambiaron visiones y perspectivas sobre distintos aspectos de la relación bilateral, regional e internacional. En octubre de 2021 el Vicecanciller argentino participó de consultas políticas con su par ruso en Moscú. El Presidente visitó Moscú en febrero del corriente año y tuvo un encuentro con el Presidente Putin. Además, mantuvo otros contactos virtuales con su par ruso. Por su parte, el Canciller mantuvo una reunión bilateral con el Canciller Lavrov en el marco de la Reunión de Cancilleres del G20 en Bali en julio pasado. En dicha oportunidad, el Canciller argentino manifestó al ministro

ruso que la paz en Ucrania es urgente y que es imperioso el cese del fuego y las hostilidades para iniciar el camino de la negociación y que la paz sea definitiva.

PREGUNTA N° 1165

a) ¿Qué acciones de cooperación en las áreas de política exterior, seguridad y defensa se han llevado adelante con la República Popular China, durante los años 2021 y 2022?

b) Sirva informar ¿si en actualidad permanece personal de las áreas de defensa y seguridad, ya sean civiles como aquellos con estado militar o policial en el territorio de la República Popular China y/o en nuestra representación diplomática? Indique el numero discriminado por área de revista y fuerza a la que pertenecen, sean fuerzas armadas como policiales.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la República Popular China es el segundo socio comercial de la República Argentina y desde 2014 se acordó a nivel país una asociación estratégica integral. En febrero de este año se cumplieron 50 años de relaciones diplomáticas y en materia de Defensa hay en total 7 instancias formales de cooperación bilateral entre acuerdos, convenios, protocolos y memorándums.

El 19 de enero del 2021 se llevó a cabo la V reunión de la Comisión Conjunta de Defensa (CCD) que se realizó a través de una videoconferencia. Por otro lado, el 21 de octubre de ese mismo año se realizó una reunión de trabajo mediante videoconferencia entre los ministros de defensa de ambos países.

El 28 de enero de este año, y en vísperas de la visita del Presidente a la República Popular China, se realizó de manera virtual la firma del convenio de cooperación entre la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF-Argentina) y la Universidad de Defensa Nacional (UDN- China) con el objetivo de profundizar la formación y los intercambios académicos en materia de defensa entre ambos países.

En la actualidad se encuentran en la representación diplomática de Argentina en la República Popular China un Agregado de Defensa y Militar, un Agregado Naval, y dos auxiliares militares que asisten a los respectivos agregados.

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que dentro de las acciones de cooperación en Política Exterior con la República Popular China pueden mencionarse la Reunión virtual de Ministros de Ciencia y Tecnología, realizada en julio de 2021, en la que se suscribió un Memorándum de Entendimiento para crear un centro chino-argentino de estudio de políticas para la innovación. En el encuentro virtual también se acordó una agenda de trabajo para compartir información sobre el Covid-19, biotecnología animal y vegetal, y el desarrollo de parques científicos-tecnológicos.

En octubre de 2021 se celebró un encuentro entre Cancilleres en Italia, en los márgenes de la Cumbre de Líderes del G-20, en donde se destacó el excelente estado de los vínculos bilaterales y los Cancilleres ratificaron el interés en continuar profundizando la Asociación Estratégica Integral entre los dos países, ampliándola a nuevas áreas de cooperación, especialmente en la antesala del

50° (en ese momento) del aniversario de relaciones diplomáticas a celebrarse en 2022.

En febrero, el Presidente de la Nación visitó Beijing para asistir a la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Olímpicos de Invierno, ocasión en la que mantuvo un encuentro bilateral con su par Xi Jinping. En el mismo, los mandatarios anunciaron la inauguración del Año de Amistad y Cooperación Argentina-China 2022. Además de la adopción de una declaración conjunta sobre los principales resultados de la visita.

En julio, el Canciller se reunió con su par chino en los márgenes de la reunión de ministros y ministras de Relaciones Exteriores del G20 en Bali, Indonesia, en donde se analizaron los temas más importantes de la agenda bilateral a fin de profundizar la Asociación Estratégica Integral que une a ambos países.

Los cancilleres acordaron dar nuevo impulso al trabajo conjunto de alto nivel, en base a los consensos adoptados durante la visita que el Presidente realizó a China.

El Consejero de Estado y Canciller Wang Yi confirmó el apoyo de su país a la membresía de Argentina al grupo de los BRICS y destacó la participación del Presidente de la Nación en la Cumbre de Líderes del BRICS Plus el 24 de junio, como así también la del Canciller en la reunión de cancilleres, bajo el mismo formato, del 19 de mayo.

PREGUNTA N° 1166

a) ¿Se está investigando por parte de Agencia Federal de Inteligencia que el Sr. ASAN AZAD sea parte de una avanzada del terrorismo híbrido en nuestro territorio, siendo un especialista en ciberespionaje y comunicaciones cifradas, como una de sus tácticas para desestabilizar la transparencia de nuestro sistema democrático?

b) Qué otra información ha sido suministrada por organismos de inteligencia de otros países sobre el Sr. ASAN AZAD?

c) ¿Existe algún vínculo entre el Sr. ASAN AZAD y los tripulantes del vuelo iraní de la empresa venezolana Emtrasur? En caso de ser afirmativos, ¿Cuáles son estos?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 884 del presente informe.

PREGUNTA N° 1167

a) En relación al movimiento insurreccional en nuestra Patagonia, denominado Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) Sirva indicar si el Gobierno nacional ha implementado políticas, medidas o acciones tendientes a repeler los ataques violentos, amenazas, tomas de tierras, intrusiones en propiedad privada, etc. De ser así, por favor especifique.

b) Sirva informar si se tiene conocimiento por parte de las fuerzas federales de seguridad, organismos de inteligencia, fuerzas armadas de nuestro país,

respecto a contactos, comunicaciones y/o relaciones del grupo RAM con otros grupos insurreccionales a nivel internacional; de ser así, especifique.

c) En relación a los distintos grupos insurreccionales de la Patagonia, verbigracia RAM, indique si el Gobierno nacional tiene conocimiento respecto al rechazo y desconocimiento de estos grupos en relación a las autoridades argentinas, al Estado de Derecho a la Nación Argentina, a la soberanía nacional.

d) Indique si tiene conocimiento que estos grupos insurreccionales por ejemplo RAM, promueven ideas o planes de secesión de nuestro territorio. Si así fuere, detallar las medidas y acciones implementadas por el Gobierno nacional.

e) Señale si fuerzas federales de seguridad o fuerzas armadas se encuentran desplegadas en las zonas amenazadas por acciones llevadas a cabo por el grupo RAM.

f) Informe qué medidas (publicitarias, culturales y de seguridad) se prevén para resguardar la soberanía nacional frente al desafío del terrorismo foquista mapuche.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asunto Indígenas, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que trabaja conforme a un universo de Comunidades Indígenas identificadas; por medio de la inscripción de su Personería Jurídica en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I), también ante la solicitud de implementación del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.), mediante la solicitud formal de servicios jurídicos a dicho organismo y a través de la identificación de las mismas mediante el Consejo de Participación Indígena (CPI), cuerpo colegiado de representantes legítimos elegidos mediante asambleas comunitarias por pueblo y por provincia.

Es así que, mediante los procesos descritos, el Estado Nacional no reconoce como una comunidad indígena al movimiento conocido como RAM ni a sus posibles integrantes y entiende que el accionar de dicho movimiento no se encuentra vinculado a la idiosincrasia de las Comunidades Indígenas en general ni, en particular, a la de los pueblos Mapuches reconocidos por el Estado.

Cabe mencionarse que el INAI, como organismo descentralizado de un Estado Democrático, no tolera la violencia en ninguna de sus manifestaciones, aun cuando formen parte de una protesta de reivindicación indígena, y allí las competencias del Poder Judicial, tanto federal como provincial, se transforma en la herramienta idónea para investigar, y eventualmente, sancionar los ilícitos cometidos.

Actualmente, este Instituto se encuentra trabajando activamente en los acuerdos que tiendan a la suscripción de un Convenio para la implementación del Relevamiento Territorial en la provincia de Río Negro, instrumento fundamental para cumplimentar lo dispuesto por la Ley 26.160 y el art 75 de la Constitución Nacional.

En la actualidad se encuentran en vigencia los siguientes Convenios Específicos para la realización del relevamiento técnico, jurídico y catastral en forma de Co-

Ejecución en las provincias de Jujuy, Salta, San Juan, Chaco, Misiones, Santa Fe, Neuquén, Santiago del Estero y Chubut.

PREGUNTA N° 1168

a) Explique por qué razón no se rescinde el contrato de suministro de vacunas Sputnik V producidas por Human Vaccine Limited Liability Company y el Instituto Gamaleya suscritas con el Fondo Ruso de Inversión Directa de propiedad de la Federación Rusa, dada la evidente imposibilidad de su cumplimiento por culpa de la conducta política y comercial de los proveedores, que desde un comienzo obraron con mala fe, sabiendo que sería imposible cumplir las cantidades acordadas en los plazos previstos.

b) Explique por qué razón, en el marco de la cesión de un porcentaje de lo acordado originalmente con el Fondo Ruso de Inversión Directa, se han adquirido más primeras dosis (A26) de la vacuna Sputnik V al Laboratorio Richmond, a sabiendas de que nunca se recibirán las dosis complementarias (A5) cuya producción todavía depende del envío del principio activo desde Moscú.

c) Explique si se ha formalizado reclamo a la Federación Rusa por el incumplimiento constante de las obligaciones asumidas en el marco del contrato de suministro de las vacunas Sputnik V; de existir tal reclamo, informe el estado del mismo al día de la fecha o de lo contrario explique las razones por las que no se realizó ningún reclamo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las razones por las cuales no se rescinde el contrato de suministro con Limited Liability Company Human Vaccine son: la necesidad de vacunas, la demanda por parte de las provincias, el estado de avance del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina y el stock de vacunas disponibles en el país.

En cuanto a las gestiones realizadas por el gobierno argentino para confirmar las fechas de vacunas Sputnik V pendientes de entrega desde la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud con fecha 23 de junio de 2021, se remitió correo electrónico dirigido al Fondo Ruso de Inversión Directa a fin de que informe un cronograma de entrega de vacunas Sputnik V.

Asimismo, con fecha 3 de febrero de 2022, representantes de este Ministerio participaron de una audiencia con representantes del Fondo Ruso de Inversión Directa con el fin de gestionar las entregas pendientes. Ello, sin perjuicio de las gestiones realizadas personalmente por la Ministra de Salud.

PREGUNTA N° 1169

a) Informe cual ha sido el resultado del sumario administrativo instruido en el Ministerio de Salud respecto de los hechos conocidos como Vacunatorio VIP, sobre cuya apertura informara oportunamente la Ministra Dra. Carla Vizzotti

cuando participó, el año pasado, acompañada por sus funcionarios, de una reunión con los diputados de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta H. Cámara de Diputados.

b) Informe sobre el estado de las actuaciones judiciales y las notificaciones recibidas en los últimos doce (12) meses por parte de los juzgados que instruyen las causas penales relacionadas con los hechos conocidos como Vacunatorio VIP.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1052 del presente informe.

PREGUNTA N° 1170

a) Informe la cantidad de despidos y suspensiones operados durante el corriente año y cuál es el análisis que al respecto realiza el gobierno nacional.

b) Informe la cantidad de despidos que se llevaron adelante bajo el Decreto 886/2021 de Emergencia Publica en materia ocupacional.

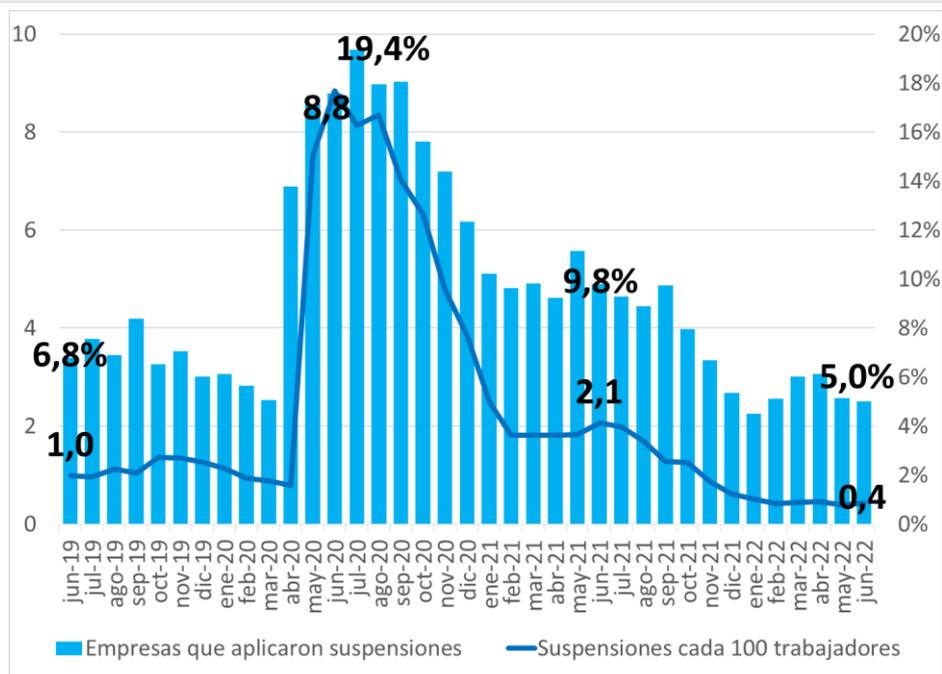
RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que la suspensión con percepción de una asignación no contributiva funcionó como un instrumento para sostener el nivel de empleo asalariado registrado durante la pandemia de COVID-19. En los primeros meses, la cantidad de empresas que aplicaron suspensiones fue alta, afectando a una proporción relevante del empleo. Sin embargo, junto con la reactivación de la actividad económica, se verifica una reducción sostenida del personal suspendido, ubicándose actualmente en valores incluso menores a los de los períodos pre pandemia.

En efecto, de acuerdo a la Encuesta de Indicadores Laborales del MTEySS, el porcentaje de empleo suspendido pasó del pico de 8,8% registrado en mayo de 2020, a 0,4% en junio de 2022 (valores similares se observan desde enero de 2021). Por su parte, en julio de 2020 se registró un máximo de 19,4% de empresas que aplicaron suspensiones, descendiendo a 5,0% en junio de 2022.

Gráfico. Empresas que aplicaron suspensiones y tasa de suspensiones.

Total aglomerados relevados. Junio de 2019 a junio de 2022.



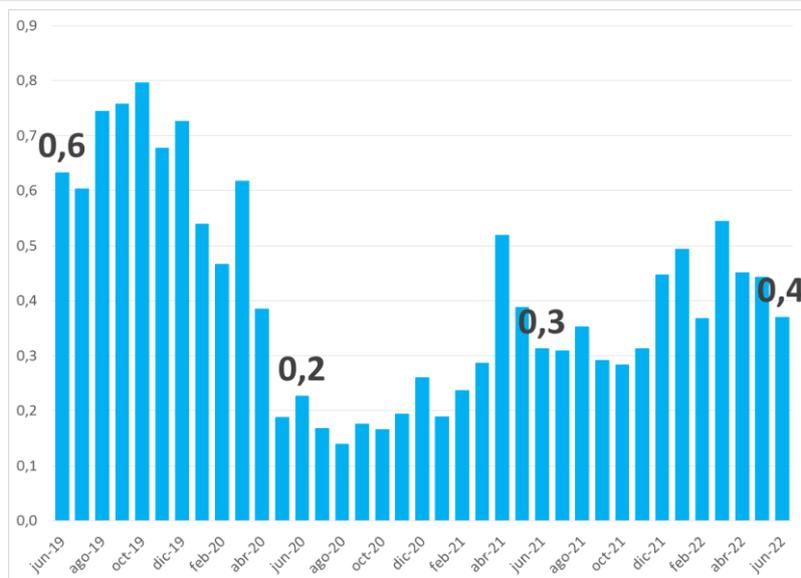
Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), DEL, SSPEyE, MTEySS.

En el gráfico a continuación se muestra la evolución de la tasa de despidos, que actualmente se ubica en el 0,4%, un valor apenas por encima del relevado en el mismo mes del año pasado e inferior al observado en junio de 2019.

Gráfico. Tasa de despidos (incluye los despidos sin causa, finalización de período de prueba y finalización e contratos de obra

en el caso de la construcción).

Total aglomerados relevados. Junio de 2019 a junio de 2022.



Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), DEL, SSPEyE, MTEySS.

PREGUNTA N° 1171

a) Informe sobre el estado de ejecución de los contratos para la adquisición de vacunas contra el COVID-19, detallando las partes involucradas, incluyendo a proveedores, laboratorios, titulares de licencias, licenciatarios y apoderados, los montos y cantidades totales contratados, las cantidades recibidas y los montos abonados.

b) Informe qué cantidad de vacunas fueron adquiridas mediante el mecanismo COVAX, detallando los convenios suscriptos en ese marco y los estados de ejecución de los mismos, especifique desde el año de declaración de la pandemia hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se adjunta anexo Pregunta N° 1171, Informe 133.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1171 – Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1172

Detallar cuáles son las partidas presupuestarias y los programas específicos del Presupuesto de la Administración Pública Nacional destinados a acompañar a las distintas jurisdicciones en la adecuación de los sistemas educativos para garantizar los procesos de inclusión en todos los niveles.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todo el gasto destinado a la función educación, dentro del nivel nacional como también dentro del gasto de las

jurisdicciones provinciales, se destina a garantizar procesos de inclusión en todos los niveles, ya que es una de las funciones sustantivas de dicha cartera.

No obstante, las principales líneas del presente ejercicio, todas ellas asociadas a garantizar inclusión educativa, son:

- Financiamiento de la educación universitaria: \$530.000 millones
- Becas: \$86.000 millones
- FONID: \$92.000 millones
- Infraestructura todos los niveles: \$61.000 millones
- Educación técnico profesional: \$12.000 millones
- Conectar Igualdad: \$84.000 millones
- Libros todos los niveles: \$13.500 millones
- Volvé a la escuela: \$5.000 millones
- Universalización de la jornada extendida o completa: \$18.000 millones

PREGUNTA N° 1173

Durante el año 2021 hasta la fecha, ¿Qué cantidad de efectivos de la Gendarmería nacional se encuentran desplegados en nuestras fronteras? Sirva informar las zonas en las que están desplegados.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que son 11.903 los efectivos de Gendarmería Nacional desplegados a la fecha en áreas de fronteras.

PREGUNTA N° 1174

Durante el año 2021 hasta la fecha, ¿Qué cantidad de efectivos de la Gendarmería nacional se encuentran desplegados en zonas urbanas y rurales de provincias no fronterizas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 283 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1175

En relación narcotráfico y narcomenudeo ¿Cómo está diagramada o cómo se piensa diagramar la coordinación entre fuerzas federales de seguridad y policías provinciales para la investigación y combate de estos delitos?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, los ejes estratégicos que despliega en la lucha contra el narcotráfico, en cuyo marco se establece la coordinación entre

fuerzas federales y provinciales en esta materia, se han informado en la respuesta a la Pregunta N° 534 del presente Informe.

Por otro lado, en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación funciona el Consejo de Seguridad Interior, en cuyo seno se diagrama la articulación con los gobiernos provinciales en materia de seguridad.

Al respecto, en la siguiente página web, podrá hallar el informe de la última reunión del mencionado Consejo:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/consejodeseuridadinterior>

PREGUNTA N° 1176

Explicite qué estrategias tiene previsto desarrollar el Ministerio de Educación ante la falta de conectividad y tecnología, que permitan un acceso adecuado y seguro a la educación. En caso de haberse distribuido recursos tecnológicos, informe la cantidad desagregado por jurisdicción, nivel y modalidad.

¿Cuál es el número de establecimientos penitenciarios federales, y su capacidad? Sirva indicar ubicación y cantidad desde el año 2021 hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que, en cuanto a la capacidad de los establecimientos penitenciarios federales, se pone en conocimiento que en 2021 por primera vez se estableció el cupo real de cada establecimiento por resolución ministerial. Se detalla ubicación y capacidad general de cada uno:

Capacidad y ubicación de establecimientos penitenciarios federales

| PROVINCIA | LOCALIDAD | ESTABLECIMIENTO | CAPACIDAD GENERAL |
|--------------|------------------|--|-------------------|
| Buenos Aires | Ezeiza | Complejo Penitenciario Federal I | 2010 |
| Buenos Aires | Ezeiza | Complejo Penitenciario Federal IV | 601 |
| Buenos Aires | Ezeiza | Unidad 19 - Colonia Penal De Ezeiza | 218 |
| Buenos Aires | Ezeiza | Unidad 33 - Instituto Abierto De Preegreso "Nuestra Señora Del Buen Valle" | 64 |
| Buenos Aires | Ezeiza | Unidad 31 - Centro Federal De Detención De Mujeres | 255 |
| Buenos Aires | Marcos Paz | Complejo Federal Para Jóvenes Adultos | 275 |
| Buenos Aires | Marcos Paz | Complejo Penitenciario Federal II | 2065 |
| Buenos Aires | Campo de Mayo | Unidad 34 - Instituto Penal Federal Campo de Mayo | 172 |
| CABA | CABA | Complejo Penitenciario Federal de la CABA | 1186 |
| Chaco | Resistencia | Unidad 7 - Prisión Regional Del Norte | 450 |
| Chaco | Roque Sáenz Peña | Unidad 11 - Colonia Penal De Presidencia Roque Sáenz Peña | 184 |
| Chubut | Esquel | Unidad 14 - Cárcel De Esquel "Subalcaide Abel Rosario Muñoz" | 105 |

| | | | |
|---------------------|---------------|---|-----|
| Chubut | Rawson | Unidad 6 - Instituto de Seguridad y Resocialización | 521 |
| Formosa | Formosa | Unidad 10 - Cárcel de Formosa | 102 |
| Jujuy | San Salvador | Unidad 8 - Instituto Penitenciario Federal | 96 |
| Jujuy | San Salvador | Unidad 22 - Cárcel Federal de Jujuy | 52 |
| La Pampa | Gral. Pico | Unidad 25 - Instituto Correccional Abierto Gral. Pico | 69 |
| La Pampa | Santa Rosa | Unidad 4 - Colonia Penal de Santa Rosa | 518 |
| La Pampa | Santa Rosa | Unidad 13 - Instituto Correccional de Mujeres "Nuestra Señora Del Carmen" | 75 |
| La Pampa | Santa Rosa | Unidad 30 - Instituto de Jóvenes Adultos | 31 |
| Mendoza | Luján de Cuyo | Complejo Penitenciario Federal VI - Cuyo | 368 |
| Misiones | Candelaria | Unidad 17 - Colonia Penal de Candelaria | 135 |
| Neuquén | Senillosa | Complejo Penitenciario Federal V | 428 |
| Río Negro | Gral. Roca | Unidad 5 - Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" | 310 |
| Río Negro | Viedma | Unidad 12 - Colonia Penal de Viedma | 255 |
| Salta | Cerrillos | Unidad 16 - Instituto Penitenciario Federal de Salta | 96 |
| Salta | Gral. Güemes | Complejo Penitenciario Federal III de Salta | 488 |
| Salta | Salta | Unidad 23 - Cárcel Federal de Salta | 4 |
| Santa Cruz | Río Gallegos | Unidad 15 - Cárcel de Río Gallegos | 118 |
| Santiago del Estero | Cnel. Pinto | Unidad 35 - Instituto Penal Federal Colonia Pinto | 110 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Se informa además que puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio-penitenciario-federal>

PREGUNTA N° 1177

Informar cuáles fueron las propuestas del Ministerio de Educación para garantizar la continuidad del apoyo, de los tratamientos y a adecuar los contenidos pedagógicos que recibieron los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) y cuáles fueron los resultados obtenidos de la red de acompañamiento de las personas con discapacidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se ha aprobado la Resolución 377/20 "Protocolo marco y lineamientos federales para la educación especial" para garantizar el acceso y la participación de las personas con discapacidad a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje tanto en periodo de ASPO y DISPO como en el retorno a la presencialidad cuidada. Allí se establecen, entre otros puntos, recomendaciones para la planificación de las propuestas educativas a los estudiantes con discapacidad.

Asimismo, los materiales producidos por este ministerio para dicho periodo, a través de los cuadernos “Seguimos Educando”, han sido adaptados a texto plano para estudiantes ciegos y disminuidos visuales, en articulación con la Asociación Civil Tiflonexos. También se realizaron videos en Lengua de Señas Argentina (LSA) de las actividades de estos cuadernos con el Apoyo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

PREGUNTA N° 1178

Informe detalladamente si el Gobierno nacional ha implementado medidas para evitar el éxodo de empresas del país o su cierre definitivo con la consiguiente pérdida de los puestos de trabajo y el deterioro de la situación social en el país. De existir tales, especifique.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo ha implementado políticas para la recuperación de la producción, la inversión productiva y el empleo, como por ejemplo más de 25 líneas de financiamiento a tasas accesibles para pymes, el programa de desarrollo de proveedores o el programa de financiamiento a parques industriales, entre otros. Como efecto de ello, el porcentaje del crédito en pesos que fue a pymes superó en mayo el 53%, la mayor cifra desde que hay registro (1999).

Otros datos muestran una mejora tanto de la inversión empresarial como de la generación de puestos de trabajo. Entre el cuarto trimestre de 2019 y el primero de 2022 la inversión productiva (formación bruta de capital fijo a precios constantes) creció 36%, una de las mayores recuperaciones del mundo. En efecto, tanto la suba en la importación de bienes de capital como el alza de la producción doméstica de maquinarias y equipos (que en los primeros 5 meses de 2022 fue 62% mayor a la del mismo período de 2019, con el mayor nivel de producción en maquinaria agrícola en lo que va del siglo XXI) son reflejo de ello.

Asimismo, el empleo asalariado privado registrado lleva 18 meses seguidos recuperándose y supera los registros de fines de 2019. En mayo de 2022 hubo 119 mil empleos asalariados privados registrados más que a fines de 2019, con alzas en 21 de 24 jurisdicciones. Vale agregar que la velocidad a la cual viene recuperándose el empleo asalariado registrado privado en lo que va de 2022 (un promedio de 22 mil nuevos empleos por mes) es la más alta desde 2011.

PREGUNTA N° 1179

Informe el monto presupuestado del Fondo para la Integración Socio Urbano del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, grado de ejecución y destinos de los fondos, durante el año 2021 y el 2022 hasta la actualidad.

RESPUESTA

Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/21

| Concepto | Presupuesto Inicial 2021 | Ejecución 2021 | % |
|---------------------------|--------------------------|----------------|------|
| I - Ingresos Corrientes | 30,258 | 71,696 | 237% |
| II - Gastos Corrientes | 106 | 171 | 160% |
| III - Resultado Económico | 30,152 | 71,525 | 237% |
| IV - Recursos de Capital | - | - | - |
| V - Gastos de Capital | 20 | 17,658 | 88% |
| VI - Resultado Financiero | 10,152 | 53,868 | 531% |

Base Devengado - En millones de pesos

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30/06/22

| Concepto | Presupuesto Inicial 2022 | Ejecución 2022 | % |
|---------------------------|--------------------------|----------------|------|
| I - Ingresos Corrientes | 20,476 | 23,869 | 116% |
| II - Gastos Corrientes | 38 | 364 | 957% |
| III - Resultado Económico | 20,438 | 23,505 | 115% |
| IV - Recursos de Capital | - | - | - |
| V - Gastos de Capital | 23,878 | 30,194 | 126% |
| VI - Resultado Financiero | 20,476 | -6,688 | -32% |

Base Devengado - En millones de pesos

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Ejecución de obras por Provincia - Acumulada

| Provincia | 2021 | 2022 | Total |
|--------------|--------|-------|--------|
| Buenos Aires | 15,069 | 9,962 | 25,031 |
| CABA | 583 | 299 | 883 |
| Catamarca | 192 | 253 | 446 |
| Chaco | 1,142 | 1,431 | 2,574 |
| Chubut | 164 | 98 | 263 |
| Córdoba | 1,693 | 804 | 2,498 |
| Corrientes | 1,162 | 1,072 | 2,235 |
| Entre Ríos | 890 | 693 | 1,584 |
| Formosa | 414 | 483 | 897 |
| Jujuy | 395 | 181 | 576 |
| La Pampa | 4 | 1 | 5 |
| La Rioja | 29 | 55 | 85 |

| | | | |
|---------------------|-------|-------|-------|
| Mendoza | 788 | 529 | 1,318 |
| Misiones | 1,221 | 1,456 | 2,677 |
| Neuquén | 262 | 182 | 444 |
| Río Negro | 796 | 501 | 1,297 |
| Salta | 977 | 486 | 1,464 |
| San Juan | 58 | 50 | 109 |
| San Luis | 98 | 606 | 704 |
| Santa Cruz | 25 | 8 | 33 |
| Santa Fe | 1,974 | 1,559 | 3,533 |
| Santiago del Estero | 222 | 220 | 443 |
| Tierra del Fuego | 326 | 239 | 566 |
| Tucumán | 783 | 833 | 1,617 |

En millones de pesos

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 1180

Informe la evolución del número de personas, desde el año 2020 hasta el día de la fecha, que se hayan incorporado a la Administración Central, detallando áreas, ministerios, entes públicos, etc. y cuáles fueron las modalidades de incorporación como ser designaciones por decreto, resoluciones ministeriales, concursos públicos, etc.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público detalla en el siguiente anexo la cantidad de trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional en diciembre 2019 y en mayo 2022, desagregado por modalidades de contratación y organismos.

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 493, 658, 659, 680, 1180 y 1201 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1181

Informe los resultados de la política pública implementada, denominada Pre-Viaje: metas físicas, porcentaje de ejecución y satisfacción, presupuesto proyectado y devengado, cantidad de beneficiarios, cantidad de proveedores de bienes y servicios que comprendían el programa. Y si existe la posibilidad de continuar con el programa, especifique.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que Previaje resultó una exitosa política pública de promoción turística que permitió, a la vez, proteger y dinamizar la demanda de servicios en la industria turística, garantizando, al mismo tiempo, la oportunidad de descansar y vacacionar.

Con la última edición de PreViaje se realizaron cerca de 1.3 millones de viajes por el país, donde alrededor de 4.5 millones de turistas vacacionaron y recorrieron el país a partir del acompañamiento del Estado Nacional. En la etapa de compra anticipada de servicios turísticos participaron más de 14.000

prestadores turísticos de todo el país: agencias de viaje, hoteles, cabañas, alquiler de auto, transportistas terrestres y aéreos. Asimismo, a través de los créditos otorgados, miles de restaurantes, teatros, cines, museos y otros prestadores turísticos, participaron indirectamente de Previaje a través de los consumos realizados con el beneficio otorgado. En su última edición, el impacto del Programa sobre la cadena turística alcanzó los 150 mil millones de pesos, de los cuales el Estado ejecutó presupuestariamente \$50 mil millones, y el resto provino de ahorros privados de los hogares.

Con respecto a la continuación del Programa, actualmente el Ministerio de Turismo y Deportes se encuentra trabajando sobre la implementación de una nueva edición, caracterizada por estimular la demanda de servicios turísticos en períodos de temporada media y baja.

PREGUNTA N° 1182

Informe qué medidas adoptó el Ministerio de Salud en su rol de rectoría del Plan Nacional de Vacunación, respecto de aquellas jurisdicciones que han aplicado vacunas sin respetar los criterios establecidos en la Resolución N° 2883/2020 y las modificaciones incorporadas por la Resolución N° 712/2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud distribuye las dosis de vacunas manera directa a las jurisdicciones y éstas tienen la potestad de decidir la distribución de dichas vacunas en los municipios, instituciones, vacunatorios y/o centros de salud en el ámbito de su territorio para su posterior aplicación, de conformidad con su planificación interna en materia de estrategia de vacunación.

En el nivel jurisdiccional, son los ministerios de salud provinciales los responsables de la implementación de la estrategia de vacunación, pudiendo adecuar la estrategia según sus requerimientos locales y las dosis disponibles para cumplir con el objetivo de preservar la salud de las personas que presentan mayor riesgo de padecer formas graves de la enfermedad, sostener el sistema sanitario y las funciones esenciales del Estado, siempre y cuando se cumpla con un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad.

PREGUNTA N° 1183

Informe qué medidas se prevén para atemperar el impacto en el sector turístico de las medidas cambiarias anunciadas sobre los turistas, que hacen prever un descenso de ingresos por desvío hacia otros destinos.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que la recuperación del sector turístico en la Argentina se encuentra consolidada. Hemos dado paso de la recuperación hacia el crecimiento de la industria. La temporada de verano del año en curso fue récord, recompuso gran parte del daño económico generado

por el COVID-19, dinamizó el consumo y fortaleció el desarrollo del sector. Aproximadamente 32,3 millones de argentinas y argentinos viajaron por el país, registrando una media de 4,6 días de alojamiento y movilizándose recursos en la industria por más de \$635 mil millones. Destinos como Mar del Plata, Villa Gesell, Bariloche, Carlos Paz, Iguazú, Salta, Mendoza, El Calafate, y también destinos no tradicionales y emergentes, registraron niveles de ocupación por encima del 80% y 90%.

La última temporada turística invernal consolidó esta tendencia: viajaron por Argentina 5,2 millones de turistas, registrando un aumento del 10% respecto de la temporada invernal previa a la pandemia y la movilización de recursos ascendió a más de \$147 mil millones. Como dato más reciente, durante el fin de semana largo de agosto del año en curso hubo un movimiento de \$20.000 millones y más de 800.000 personas recorrieron nuestro país, un 17% más respecto a la pre-pandemia.

PREGUNTA N° 1184

Informe qué resultado ha tenido el sumario realizado respecto de los sucesos ocurridos en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza, desde el 12 de febrero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, cuando se detectaron irregularidades en los procedimientos de hisopados para el ingreso al país por parte de las empresas Sanity Care Internación Domiciliaria S.R.L y Labpax,

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que por DI-2021-39250097-APN-DNHFYSF#MS ordenó iniciar un sumario administrativo, que tramita por EX-2021-39218456-APN-DNHFYSF#MS contra Sanity Care Internación Domiciliaria SRL, en su carácter de titular del Centro Médico denominado "Ezeiza", el Director Médico y los Directores Técnicos del mencionado Centro, Bio Fab SRL y Labpax SRL.

El expediente se encuentra en la a la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a fin de que se tipifiquen las infracciones presuntamente cometidas por las personas indicadas.

PREGUNTA N° 1185

Informe respecto a los contratos por los que el Ministerio de Salud de la Nación ha adquirido los kits de testeos durante los últimos seis (6) meses, ya sean de antígenos como los PCR. Detalle por precios, marca, tipo, proveedor, fabricante y país de origen en caso de los importados.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que adquirió kits de testeo para COVID-19 mediante el proceso N° 80-0004-CDI22, que se encuentra disponible en el portal COMPR.AR:

<https://comprar.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?qs=BQoBkoMoEhyPAet/TjC0ADtEgh4vKHhaUngKlP7FTJ5Zvmml586PnyOMQ2bvo2oTau9Hjdejy/7U8eJASKmOqb0poHCWKkJW6xMnPPj948BpKwHijZg4bg==>.

Asimismo, informa que toda la documentación relativa al proceso se encuentra publicada en <http://datos.salud.gob.ar/dataset/compras-covid-19>

En el cuadro a continuación, el Ministerio detalla la información correspondiente los productos, marcas y precios de los productos adquiridos.

Información de kits de testeos adquiridos por el Ministerio de Salud

| PRODUCTO | MARCA | PROVEEDOR | FABRICANTE | ORIGEN | PRECIO (\$) |
|---|-----------------------|----------------------------|---------------------------------|-----------|-------------|
| Columnas de membrana de sílica para extraer y purificar exclusivamente ARN a partir de plasma. | BIONEER | GENBIOTECH S.R.L | BIONEER CORPORATION | Corea | 264.960.000 |
| Ensayo de PCR con transcripción inversa | WGEN WIENER LAB GROUP | WIENER LABORATORIO S.A.I.C | WIENER LABORATORIO S.A.I.C | Argentina | 396.000.000 |
| Prueba rápida de diagnóstico para la detección cualitativa de antígeno/s específicos (Ag) de SARS-CoV-2 | INMUNOBIO | LABORATORIOS JAYOR S.R.L. | HANGZHOU IMMUNO BIOTECH CO. LTD | China | 857.600.000 |
| | REALY | LABORATORIOS JAYOR S.R.L. | HANGZHOU IMMUNO BIOTECH CO. LTD | China | 276.480.000 |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, agosto 2022.

Por su parte la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS Malbrán) informa la adquisición de dos productos:

Información de kits de testeos adquiridos por ANLIS Malbrán

| PRODUCTO | MARCA | ORIGEN | MONTO DEL CONTRATO | CANTIDAD | ADJUDICATARIO |
|---------------------------------------|---------|----------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| Test rápido de antígenos nasofaríngeo | JUSCHEK | Estados Unidos | \$417.000.000 | 1.500.000 unidades | LABORATORIOS JAYOR SRL |

| | | | | | |
|---|-----------|-------|---------------|------------------|------------------------|
| Test rápido de antígenos para autodetección | Immunobio | China | \$245.920.000 | 400.000 unidades | LABORATORIOS JAYOR SRL |
|---|-----------|-------|---------------|------------------|------------------------|

Fuente: ANLIS Malbrán, 2022

PREGUNTA N° 1186

Informe si el Gobierno nacional a través de los organismos competentes tiene información de la existencia y origen del grupo Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) y/u otros grupos de iguales características que tengan actividades en el territorio de nuestro país; de ser así se solicita tenga a bien informar la categorización de estos grupos, detallando cantidad de integrantes y si se los tiene identificados, nacionalidades de los mismos, lugar de residencia, etc.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 884 del presente informe.

PREGUNTA N° 1187

Informe si existieran en el territorio de nuestro país, personal militar y/o policial de la Federación Rusa, la República Popular China, de la República Bolivariana de Venezuela y/o República Islámica de Irán. Detalle la cantidad y las razones de su presencia en nuestro país.

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que:

- La Embajada de la Federación Rusa posee acreditados un total de 7 Agregados Militares/de Defensa. (1 Agregado Militar y Aéreo Adjunto; 1 Agregado Militar, Aéreo y Naval Adjunto; 4 Agregados Militares Adjuntos; y 1 Agregado de Defensa).
- La Embajada de la República Popular China cuenta con 11 Agregados Militares/de Defensa (1 Agregado Militar, Naval y Aéreo; 3 Agregados de Defensa; 4 Agregados Militares; y 3 Agregados militares adjuntos)
- La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela posee acreditados 5 alumnos militares.
- La Embajada de la República Islámica de Irán no posee Agregados Militares/de Defensa acreditados.

El nombramiento de Agregados de Defensa por parte de Estados extranjeros requiere de la aprobación del Ministerio de Defensa de la Nación. En efecto, para la acreditación de Agregados Militares, Navales y Aéreos, las Embajadas extranjeras remiten previamente una nota verbal a la Cancillería, en la que se presenta la candidatura y el currículum vitae del agregado a nombrar. Mencionada información es remitida desde Cancillería al Ministerio de Defensa, para obtener la anuencia correspondiente por parte de sus autoridades.

De hecho, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 prevé en su artículo 7 que *“En el caso de los agregados militares, navales o aéreos, el Estado receptor podrá exigir que se le sometan de antemano sus nombres, para su aprobación”*.

En términos generales, las funciones de los agregados militares, navales o aéreos consisten en la promoción de las relaciones militares bilaterales, la cooperación militar, la cooperación en materia de armamento, etc. Se trata de la representación de las Fuerzas Armadas en el exterior (también llamada “diplomacia militar”).

PREGUNTA N° 1188

Informe si se han realizado gestiones para la adquisición del medicamento antirretrovírico oral de Pfizer PAXLOVID, aprobado por la FDA a fines del año pasado y firmemente recomendado por la OMS en abril de este ate año, para pacientes con formas no graves de la COVID-19 que corren un riesgo alto de evolucionar hacia formas graves de la enfermedad y de ser hospitalizados, detalle potenciales proveedores, plazo, montos de contratación, etc

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1028 del presente informe

PREGUNTA N° 1189

Informe sobre el resultado de la vigilancia genómica de SARS-COV-2 de los últimos seis (6) meses, identificando las principales variantes en circulación y su incidencia en porcentaje respecto de las internaciones y muertes producidas en igual período.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que todos los informes de vigilancia genómica están publicados en la página del Ministerio. Se puede acceder a través del link <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/vigilancia-genomica>.

La secuenciación genómica tiene indicaciones precisas y no está indicada para todos los casos estudiados.

Puede consultar mayor información al respecto en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-04/SNVS_integracion-de-la-vigilancia-genomica_de_SARS-CoV-2.pdf

PREGUNTA N° 1190

Informe sobre la gestión de la UIF como querellante en las diversas causas de corrupción en las que es parte y donde se investigan las sospechas de corrupción y lavado de activos de la Vicepresidente de la Nación y su rol como jefa de una asociación ilícita.

RESPUESTA

La UIF aclara que, tal como informó en la respuesta N° 110 del presente informe, no es posible conceder el detalle de dichas causas, ya que la información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí interesa "ARTICULO 22. — "los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las entidades y personas obligadas por ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años".

PREGUNTA N° 1191

Respecto a los Centros de Inteligencia Criminal Regional -CICRE- ¿Existe relación entre ellos, las fuerzas federales de seguridad y policías provinciales para trabajar en políticas de anticipación/prevención de nuevos métodos criminales, incursión de células internacionales y nuevos mercados de estupefacientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1.088/03).

PREGUNTA N° 1192

Respecto al tráfico de armas ¿Qué tipo de detección implementada hay en la frontera con Chile, y en la frontera con Paraguay?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la detección implementada por la Gendarmería Nacional a lo largo de toda la frontera terrestre con los países limítrofes, es a través de los controles efectuados en los pasos internacionales habilitados, conjuntamente con todos los organismos nacionales que allí cumplen funciones (AFIP- DGA, DNM, SENASA) y los controles de rutas fijos, móviles, patrullas pedestres y montadas, implementados en la Zona de Seguridad de Frontera (ZSF) y en la profundidad de la zona de responsabilidad de cada Escuadrón de Frontera.

Eventualmente, en los pasos internacionales y algunos controles de rutas fijos y móviles, se utilizan escáneres, acorde a la disponibilidad y funcionalidad de los mismos.

En el presente año se han realizado procedimientos de incautación de armas de relevancia en la provincia de Mendoza, con probable destino final el mercado ilegal de Chile (un caso confirmado y el restante con presunción). En esos casos no se utilizó ningún escáner. En los citados operativos se incautaron 22 armas de fuego, municiones y accesorios.

En años anteriores se han incautado armas en la provincia de Misiones, en proximidad a la frontera, destacándose que en los procedimientos tampoco se utilizó ningún escáner.

PREGUNTA N° 1193

Si el Ministerio implementó, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, políticas educativas focalizadas para la formación docente inicial y continua durante el ciclo 2021/2022; en caso afirmativo remita la documentación respaldatoria.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1194

Sirva indicar si el Gobierno nacional lleva adelante una política de Promoción del Empleo. De existir, tenga a bien informar detalladamente el diseño e implementación de las políticas, los programas y servicios de promoción del empleo. Especifique cantidad de beneficiarios, cumplimientos de las metas físicas y presupuesto asignado durante los años 2021 y 2022, hasta la actualidad.

RESPUESTA

En el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes son:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

La duración del beneficio económico varía según la edad y género de los/as trabajadores/as. Asimismo, el aporte del MTEySS depende del tamaño y jornada

laboral: las empresas con menos trabajadores recibirán una ayuda económica mayor que las grandes.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda *asistencia técnica* (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y *asistencia económica* (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

PROGRAMA DE ASISTENCIA A TRABAJADORES/AS DE TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN (TPP)

El Programa tiene por objeto asistir a los trabajadores y las trabajadoras con discapacidad (TcD), integrados/as en Talleres Protegidos de Producción, en el desarrollo de sus potencialidades y competencias laborales, en la mejora de sus condiciones de empleabilidad y en su inserción laboral en un puesto de trabajo en el mercado competitivo.

El Programa otorga una ayuda económica mensual no remunerativa a las personas con discapacidad que se desempeñen en los TPP, con el objetivo de

potenciar sus competencias laborales y mejorar sus condiciones de empleabilidad.

PROGRAMA INTERCOSECHA

El PROGRAMA INTERCOSECHA, creado por Resolución MTEySS N° 858/2014 y reglamentado por Resolución SE N°1726/2015, tiene por objeto asistir a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial que se encuentren inactivos durante el periodo entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

Brinda a los trabajadores una ayuda económica no remunerativa durante el receso estacional (por un período máximo de hasta cuatro meses), la posibilidad de participar en cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO en el SECTOR PRIVADO

Mejora las competencias y habilidades de los/as trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral, brindando a las empresas la posibilidad de formarlos/as de acuerdo a sus requerimientos.

Las empresas pueden formar trabajadores/as desocupados/as de acuerdo a sus necesidades a través de una práctica calificante en ambientes de trabajo. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los/as trabajadores/as, sino un acuerdo de entrenamiento.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

Beneficios: los/as participantes/as reciben una ayuda económica mensual a cargo del MTEySS o en forma conjunta con la empresa según su tamaño. Los/as participantes/as también tienen Seguro de Accidentes Personales y Cobertura Médica a cargo de la empresa. El incentivo económico que brinda el MTEySS será mayor cuanto más pequeña sea la empresa. El orden es el siguiente: 1ro Micro, 2do Pequeñas, 3ro Medianas y 4to Grandes.

Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos N° 493/21, 514/21 y 711/21. El primero establece la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), el segundo, la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y, el tercero, la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo.

En el año 2021 participaron 76.504 personas de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, 11.788 personas en Inserción Laboral en relación de dependencia, 42.469 personas en Inserción Laboral en empleo independiente y

autogestionado y 75.948 personas en Acciones especiales de Sostenimiento del Empleo (incluyendo Talleres Protegidos de Producción y Programa Intercosecha).

En el año en curso, hasta el mes de julio, participaron 64.318 personas de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, 14.067 personas en Inserción Laboral en relación de dependencia, 21.098 personas en Inserción Laboral en empleo independiente y autogestionado y 61.956 personas en Acciones especiales de Sostenimiento del Empleo (incluyendo Talleres Protegidos de Producción y Programa Intercosecha).

Respecto del presupuesto:

| SECRETARÍA DE EMPLEO- EJECUCION PRESUPUESTARIA POR INCISO | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Programa 16- Acciones de Empleo | | | Ejercicio 2021 | |
| Tipo de gasto | | | | |
| Inciso | Descripción inciso | Crédito Vigente | Compromiso Consumido | Devengado Consumido |
| 1 | Gastos en Personal | 317.556.058 | 317.556.058 | 317.375.515 |
| 2 | Bienes de Consumo | 1.755.603 | 752.458 | 752.458 |
| 3 | Servicios No Personales | 16.884.735 | 11.879.383 | 11.879.383 |
| 4 | Bienes de Uso | 60.000 | 0 | 0 |
| 5 | Transferencias* | 94.593.408.000 | 94.426.257.452 | 94.426.257.452 |
| Totales Generales | | 94.929.664.396 | 94.756.445.352 | 94.756.264.809 |
| *Incluye REPRO | | 88.656.403.000 | 88.554.289.295 | 88.554.289.295 |

SECRETARÍA DE EMPLEO- EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR INCISO

Programa 16- Acciones de
Empleo

Ejercicio 2022

Al 17-08-22

| Tipo de gasto | | | | |
|-------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Inciso | Descripción inciso | Crédito Vigente | Compromiso Consumido | Devengado Consumido |
| 1 | Gastos en Personal | 517.146.052 | 307.680.235 | 300.342.722 |
| 2 | Bienes de Consumo | 2.555.603 | 807.884 | 501.826 |
| 3 | Servicios No Personales | 27.034.735 | 9.844.404 | 9.498.999 |
| 4 | Bienes de Uso | 60.000 | 0 | 0 |
| 5 | Transferencias* | 33.606.555.400 | 10.192.973.144 | 10.185.473.144 |
| Totales Generales | | 34.153.351.790 | 10.511.305.667 | 10.495.816.691 |

PREGUNTA N° 1195

Argentina aplica derechos de importaciones (aranceles) a la importación de equipos e insumos médicos de alta tecnología que no se fabrican en el país o cuya producción es prácticamente inexistente. No se protege ninguna industria y su impacto fiscal es irrelevante. Esto perjudica el diagnóstico y tratamiento de patología, deteriorando la infraestructura y reduciendo sustancialmente la calidad de atención médica en el país.

¿Evaluaron reducir o eliminar dichas restricciones?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se informa que la gran mayoría de los insumos y equipamientos médicos tienen arancel reducido tras las medidas adoptadas por la pandemia del COVID-19. Por otro lado, se informa que Argentina cuenta con una de las industrias de equipamiento médico más desarrolladas de América Latina. La producción local contribuyó en el abastecimiento de muchos de los productos que la OMS definió como esenciales para enfrentar la pandemia, como bombas y sets de infusión, escáneres de ultrasonido, barbijos, antiparras de protección indumentaria quirúrgica, resucitadores, tests, máscaras nebulizadores, detector de dióxido de carbono, entre otros. Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se continuará trabajando tanto para garantizar el acceso a bienes e insumos indispensables, como potenciar la producción de estos bienes estratégicos en el país.

PREGUNTA N° 1196

Dada la elevada presión tributaria que se ejerce sobre el universo de los contribuyentes que se encuentran inscriptos y considerando que existiera gran posibilidad de reducirla y aún aumentar la recaudación, si se lograra ampliar consistentemente la base contribuyente para la reducción de la evasión.

Se solicita conocer desde el año 2022 hasta la fecha

- a) ¿Cómo se ha instrumentado la planificación de las fiscalizaciones tanto presenciales como virtuales?
- b) ¿Cuántas fiscalizaciones se llevaron a cabo sobre contribuyentes inscriptos?
- c) ¿Cuántas fiscalizaciones permitieron determinar contribuyentes no inscriptos y que procedieron a inscribirse?
- d) Distribución geográfica de cada uno de los puntos anteriores.
- e) Planes de fiscalización previsto para el futuro por área geográfica.

RESPUESTA

a) y b) El Ministerio de Economía remite a la pregunta N° 401 del presente informe.

c) Se acompaña a continuación cuadro con la información requerida.

Personas Físicas y Jurídicas exentas ante el IVA

| PROVINCIA | PERSONAS HUMANAS | PERSONAS JURÍDICAS |
|------------------------------|------------------|--------------------|
| TOTAL | 352.730 | 171.862 |
| BUENOS AIRES | 138.940 | 43.820 |
| CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES | 121.254 | 35.942 |
| CÓRDOBA | 24.950 | 14.333 |
| SANTA FE | 23.865 | 17.058 |
| MENDOZA | 10.276 | 8.418 |
| ENTRE RÍOS | 4.016 | 4.704 |
| TUCUMAN | 3.883 | 5.315 |
| RIO NEGRO | 3.732 | 3.051 |
| NEUQUÉN | 2.647 | 2.130 |
| CHACO | 2.610 | 6.122 |
| LA PAMPA | 2.234 | 2.387 |
| CHUBUT | 2.090 | 2.521 |
| SALTA | 1.690 | 4.705 |
| CORRIENTES | 1.584 | 3.303 |
| SAN JUAN | 1.556 | 2.387 |
| MISIONES | 1.407 | 3.660 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1.243 | 717 |
| SANTA CRUZ | 1.228 | 1.224 |
| SAN LUIS | 856 | 1.726 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 852 | 2.692 |
| LA RIOJA | 681 | 1.361 |
| FORMOSA | 498 | 1.664 |
| JUJUY | 372 | 1.887 |
| CATAMARCA | 258 | 735 |
| Sin Datos | 8 | |

Fecha de corte: 30/06/2022 Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 1197

Diferentes jurisdicciones del país que tienen actualizados los registros de mortalidad muestran que durante el primer semestre del año las muertes totales se encuentran muy por encima de los valores pre - pandemia . En 2022 se encuentran en un 20% por encima de los valores 2019. Este exceso no debe ser vinculada a la COVID-19 ya que en el mismo periodos las internaciones por esta causa se han mantenido bajas según los informes de los ministerios .

a) ¿Cuáles de esta mortalidad se encuentran asociadas a los malos controles de las enfermedades crónicas durante la cuarentena tan prolongada que

mantuvo a la población sin la adecuada atención como lo manifestaran durante el 2021 y el 2022 diferentes sociedades científicas?

b) ¿ Hay asociación entre estas muertes y la dificultad por parte de la población de obtener atención y provisión de los insumos necesarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los datos de mortalidad por causa en 2020, se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/publicaciones>.

PREGUNTA N° 1198

Durante la semana 1 y 19 del año 2022 se ha observado un incremento en el número de casos de Fiebre Hemorrágica . Solo en la Provincia de Buenos Aires en el 2021 se notificaron 14 casos y en 2022 se notificaron 65.

a) ¿ El Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas (INEVH) Pergamino que cantidad de dosis de vacunas CANDID ha producido en el período 2020-2022?

b) ¿ Que plan de vacunación se esta llevando adelante , informando dosis distribuidas y aplicadas por jurisdicción por los años 2020-2021-2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, entre los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021 y lo que va del 2022, se produjeron 212.650 dosis. Estas dosis se produjeron luego de la reactivación de la planta productora mediante la inversión necesaria.

La vacuna CANDID#1 para FHA es una vacuna del calendario nacional de inmunizaciones desde 2007. Se encuentra disponible en vacunatorios de las cuatro provincias endémicas. Fuera de dicha área también se provee al Hospital Muñiz de CABA y a la provincia de Santiago del Estero para vacunación de trabajadores migrantes.

Se definió como población objetivo del plan de vacunación:

- Personas a partir de 15 años que residan o desarrollen actividades en el área endémica de la enfermedad, que comprende localidades determinadas de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y La Pampa y no hayan recibido vacuna CANDID#1 anteriormente.
- Actualmente, se recomienda sostener la vacunación de rutina según normas nacionales de vacunación, sin embargo, ante una situación de brote se recomienda que las acciones de vacunación intensiva se organicen priorizando la inmunización de la población residente y que desarrolle actividades en las zonas endémicas (trabajadores rurales, transportistas, trabajadores en acopiadoras de cereales, molinos, actividades recreativas, trabajadores migrantes estacionales, etc.)

Las vacunas producidas por INEVH se entregan a cada jurisdicción de acuerdo a su demanda. Tanto el plan de vacunación como la rendición de dosis aplicadas, dependen de cada jurisdicción.

Dosis distribuidas y aplicadas por jurisdicción

| Jurisdicción | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | Distribuidas | Registradas | Distribuidas | Registradas | Distribuidas | Registradas |
| Buenos Aires | 13.200 | 1 | 7.920 | 1 | 117.280 | 1 |
| CABA | | 4 | | 16 | | |
| Córdoba | | 33.993 | | 3.122 | | 82 |
| La Pampa | | 30 | | 14 | | 1 |
| Santa Fe | | 63.500 | 59.790 | 10.063 | | 218 |
| Santiago del Estero | | 18 | | | | |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022

A partir de julio del corriente año la solicitud de las dosis se realiza a través del Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, a cargo de las solicitudes y la articulación con el INEVH para coordinar registro, despacho y entrega de las dosis.

El registro de dosis aplicadas a partir de julio del corriente se realiza en el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC) o en el registro nominal propio de cada jurisdicción, el cual deberá interoperar con el NOMIVAC para enviar los registros nominales correspondientes diariamente.

PREGUNTA N° 1199

El parque tecnológico médico está cumpliendo periodo extendido desde su adquisición viéndose dificultados en muchos casos la provisión de insumos para su mantenimiento y/o reparación fundamentalmente equipos de diagnósticos por imágenes y/o mesas de anestesia

- ¿Qué plan de renovación tecnológica tiene el Gobierno ?
- ¿Ante la dificultad de importaciones de piezas de reparación existe una línea específica de aprobación para los productos biomédicos ?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, conforme las características del sistema sanitario nacional, cada jurisdicción define los criterios y condiciones para la renovación de su parque tecnológico médico. Por tanto, dentro del marco de sus competencias se encuentra el mantenimiento y reparación de equipos de diagnóstico por imágenes y mesas de anestesia.

No obstante, el Ministerio de Salud trabaja junto a las provincias en la implementación de estrategias y acciones específicas que buscan mejorar la capacidad diagnóstica de los establecimientos de salud pública incorporando equipamiento de calidad para fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios locales.

Por su parte, Desarrollo Productivo informa que las partes y piezas de equipos médicos no tienen licencias de importación, sólo requiere el cumplimiento de las normativas dictadas por la autoridad sanitaria (ANMAT).

PREGUNTA N° 1200

Las Cámaras que nuclean al sector de equipamientos e insumos médicos (por ejemplo CADIEM, entre otras) , nos encontramos frente a escasez de materiales y equipos médicos de alta tecnología , o que afecta sobremanera la calidad de atención médica

¿Tiene el gobierno previsto dar respuesta a esta necesidad y facilitar el acceso al mercado de cambio para que el sector cuente con las divisas para la importación de productos médicos?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, en el marco del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), asigna una categoría a cada SIMI -una vez que esta última haya obtenido el estado "SALIDA" a partir de la intervención de los organismos competentes en la materia- las cuales definen los plazos mínimos para el acceso al mercado de cambios para realizar pagos por los bienes comprendidos

Por los bienes no comprendidos en las excepciones que estén incluidos en una SIMI categoría B o una SIMI categoría C por los cuales no se verifiquen los requisitos adicionales, los importadores solo pueden realizar pagos netos al exterior con acceso al mercado de cambios una vez transcurrido el plazo mínimo (180 días corridos para bienes en general y 90 o 60 días corridos para ciertos bienes) y siempre que se cumplan los demás requisitos aplicables.

Dentro de las excepciones al cumplimiento del plazo mínimo general establecido, la normativa cambiaria contempla en el 10.14.2.12. y 10.14.5. a los pagos de importaciones con declaración SIMI categorías B o C vigentes cuyos bienes correspondan a productos farmacéuticos y/o insumos en la medida que sean utilizados para elaboración local de los mismos y otros bienes relacionados con la atención de la salud, para las posiciones arancelarias según la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) específicamente contempladas.

Dicha excepción fue dada a conocer a principios de mayo de 2022 (Com. "A" 7507) a partir de lo coordinado con el Ministerio de Salud de la Nación, oportunidad en la que se exceptuó a **47** posiciones arancelarias.

Posteriormente en los meses de mayo y junio se incluyeron más posiciones arancelarias dentro de dicha excepción (**20** posiciones mediante la Com. "A"

7516 y **22** posiciones mediante la Com. "A" 7528) también a partir de especificaciones del citado Ministerio, que recientemente junto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, manifestaron la importancia de exceptuar nuevas posiciones; de allí que mediante la Com. "A" 7565 se incorporaron **376** nuevas posiciones arancelarias.

En función de ello, cabe señalar que la normativa cambiaria vigente contempla un total de **465** posiciones arancelarias relativas a productos farmacéuticos y/o insumos para ser utilizados en la elaboración local de los mismos y otros bienes relacionados con la atención de la salud, exceptuadas del cumplimiento del plazo mínimo general de financiamiento previsto.

PREGUNTA N° 1201

Planta de personal en las Empresas Públicas

¿Cómo se incremento la planta de personal bajo cualquier modalidad de contratación de las 33 empresas públicas que revisten en el Estado Nacional desde el inicio de la gestión del Presidente Alberto Fernández hasta la fecha más cercana posible?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público facilita la información en relación al personal de las empresas públicas en la siguiente tabla que se anexa:

| |
|--|
| NOTA: se adjunta Anexo a la Pregunta N° 493, 658, 659, 680, 1180 y 1201 - Informe 133 |
|--|

PREGUNTA N° 1202

Todos los años el Ministerio de Salud Nacional y PAMI desarrollan programas de vacunación de adultos mayores y grupos de riesgo contra la influenza y neumococo

- a) Número de vacunas adquiridas por el Ministerio de Salud y PAMI.
- b) Número de vacunas aplicadas por la Jurisdicción y por grupo de riesgo para el 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las vacunas antigripales son adquiridas por ese Ministerio.

Para la estrategia 2022 se adquirieron:

- Vacuna antigripal adulto: 5.500.000 dosis
- Vacuna antigripal pediátrica: 1.500.000 dosis
- Vacuna antigripal adyuvantada: 2.600.000 dosis

A continuación, el Ministerio informa la cantidad de vacunas aplicadas a adultos mayores y grupos de riesgo por jurisdicción para el 2021 y 2022.

Cantidad de vacunas aplicadas por jurisdicción 2021 y 2022

| Jurisdicción | Año 2021 | Año 2022 |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| Buenos Aires | 2.457.138 | 1.505.197 |
| CABA | 802.385 | 537.971 |
| Catamarca | 70.232 | 50.643 |
| Chaco | 236.199 | 140.392 |
| Chubut | 98.507 | 70.131 |
| Córdoba | 690.551 | 444.238 |
| Corrientes | 221.318 | 153.064 |
| Entre Ríos | 270.977 | 179.526 |
| Formosa | 22.668 | 65.370 |
| Jujuy | 117.693 | 112.815 |
| La Pampa | 62.275 | 37.099 |
| La Rioja | 82.766 | 49.059 |
| Mendoza | 307.615 | 227.612 |
| Misiones | 217.768 | 159.591 |
| Neuquén | 137.337 | 100.062 |
| Río Negro | 150.388 | 94.102 |
| Salta | 276.355 | 216.645 |
| San Juan | 139.340 | 104.716 |
| San Luis | 98.183 | 64.627 |
| Santa Cruz | 52.524 | 34.612 |
| Santa Fe | 719.643 | 462.742 |
| Sgo del Estero | 23.033 | 113.526 |
| Tierra del Fuego | 32.657 | 21.726 |

| | | |
|--------------|------------------|------------------|
| Tucumán | 321.373 | 204.200 |
| Total | 7.608.925 | 5.149.666 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

Por su parte, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa:

a) *Número de vacunas adquiridas por el Ministerio de Salud y PAMI.*

2021

Se solicitaron al Ministerio de Salud:

- 1.100.000 dosis de Vacuna Antigripal Adyuvantada.
- 200.000 dosis de Vacuna Antigripal Trivalente para adultos marca VIRAFLÚ.
- 400.000 dosis de Vacuna Antineumocócica marca PREVENAR 13.
- 500.000 dosis de Vacuna polisacárida (PPSV23).

Se recibieron por parte del Ministerio de Salud:

- 1.100.000 dosis de Vacuna Antigripal Adyuvantada.
- 200.000 dosis de Vacuna Antigripal Trivalente para adultos marca VIRAFLÚ.
- 341.190 dosis de Vacuna Antineumocócica marca PREVENAR 13.
- 500.000 dosis de Vacuna polisacárida (PPSV23).

2022:

Se solicitaron al Ministerio de Salud:

- 850.000 dosis de Vacuna Antigripal Adyuvantada marca FLUXVIR.
- 150.000 dosis de Vacuna Antigripal Trivalente para adultos marca VIRAFLÚ.
- 300.000 dosis de Vacuna Antineumocócica marca PREVENAR 13.
- 500.000 dosis de Vacuna polisacárida (PPSV23).

Se recibieron por parte del Ministerio de Salud:

- 300.000 dosis de Vacuna Antineumocócica marca PREVENAR 13.
- 152.780 dosis de Vacuna Antigripal Trivalente para adultos marca VIRAFLÚ.
- 959.200 dosis de Vacuna Antigripal Adyuvantada marca FLUXVIR.
- No se recibieron dosis de Vacuna polisacárida (PPSV23).

b) *Número de vacunas aplicadas por Jurisdicción y por grupo de riesgo para los años 2021 y 2022.*

| UGL | Vacunas Antigripales Aplicadas | | Vacunas PNEUMO13 aplicadas | |
|--------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|
| | 2021 | 2022 (Hasta el 2-8-22) | 2021 | 2022 (Hasta el 2-8-22) |
| Tucumán | 11.710 | 16.319 | 1.283 | 3.322 |
| Corrientes | 16.782 | 18.932 | 2.278 | 2.701 |
| Córdoba | 73.188 | 86.001 | 9.536 | 14.318 |
| Mendoza | 17.754 | 16.562 | 2.303 | 3.106 |
| Bahía Blanca | 21.196 | 26.894 | 2.006 | 3.758 |

| | | | | |
|------------------|--------|--------|-------|--------|
| Capital Federal | 45.292 | 51.008 | 6.066 | 7.279 |
| La Plata | 17.209 | 20.495 | 1.534 | 3.314 |
| San Martín | 55.218 | 57.056 | 4.704 | 10.689 |
| Rosario | 81.272 | 80.215 | 8.057 | 12.326 |
| Lanús | 41.486 | 50.239 | 4.469 | 9.615 |
| Mar del Plata | 57.390 | 60.035 | 6.062 | 9.934 |
| Salta | 4.594 | 6.530 | 552 | 1.421 |
| Chaco | 8.492 | 10.953 | 1.608 | 1.769 |
| Entre Ríos | 10.222 | 11.453 | 1.138 | 1.641 |
| Santa Fe | 40.535 | 41.477 | 4.167 | 5.773 |
| Neuquén | 2.493 | 4.229 | 287 | 373 |
| Chubut | 6.210 | 1.843 | 256 | 338 |
| Misiones | 2.867 | 4.001 | 451 | 875 |
| Sgo. Del Estero | 9.411 | 8.391 | 2.625 | 900 |
| La Pampa | 6.256 | 8.527 | 967 | 992 |
| San Juan | 2.732 | 5.151 | 430 | 1.073 |
| Jujuy | 2.436 | 2.403 | 488 | 426 |
| Formosa | 2.073 | 3.371 | 124 | 710 |
| Catamarca | 1.950 | 3.721 | 614 | 590 |
| La Rioja | 2.614 | 1.980 | 240 | 492 |
| San Luis | 4.430 | 6.519 | 609 | 1.113 |
| Río Negro | 6.592 | 8.353 | 858 | 1.072 |
| Santa Cruz | 1.183 | 1.499 | 172 | 103 |
| Morón | 29.122 | 32.994 | 2.825 | 6.033 |
| Azul | 9.482 | 12.451 | 1.192 | 1.794 |
| Junín | 19.647 | 22.207 | 2.292 | 3.711 |
| Lujan | 20.702 | 24.123 | 2.852 | 4.591 |
| Tierra del Fuego | 621 | 531 | 87 | 96 |
| Concordia | 10.432 | 11.837 | 994 | 1.399 |
| San Justo | 19.440 | 24.632 | 1.980 | 3.887 |

| | | | | |
|--------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| Rio Cuarto | 13.369 | 14.529 | 1.913 | 2.817 |
| Quilmes | 23.602 | 28.840 | 3.136 | 5.978 |
| Chivilcoy | 14.824 | 19.363 | 1.724 | 2.956 |
| Total | 714.828 | 805.664 | 82.879 | 133.285 |

Vacunas aplicadas por jurisdicción y grupo de riesgo 2021-2022, INSSJP Agosto 2022

PREGUNTA N° 1203

ATAQUES E INTRUCIONES PERPETRADOS POR EL GRUPO RAM (Resistencia Ancestral Mapuche) EN LA REGIÓN PATAGONICA

La Resistencia Ancestral Mapuche, más conocida por su sigla (RAM), dependiente del Movimiento Autónomo del PuelMapu (MAP), es un movimiento etnonacionalista violento que, desde hace varios años, opera en territorio argentino. Su accionar se concentra en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Asimismo, se han registrado hechos en otras partes del país.

Los activistas de la RAM cometen delitos contra la propiedad, contra la seguridad pública, contra el orden público y contra las personas. Los distintos delitos que comete la RAM responden a un mismo objetivo político, que es promover una lucha insurreccional contra el Estado argentino y la propiedad privada de la tierra. La RAM considera que el estado argentino y sus leyes son ilegítimos.

Es en los últimos años y debido a impericias de los organismos de seguridad y justicia nacionales y provinciales, quisiera estar convencida de ello al menos, es que somos testigos del incremento de hechos de violencia de los mapuches en la zona de la Patagonia, con focos en diferentes lugares de Chubut y Río Negro. Desde el incendio de la oficina pública de El Hoyo (Chubut), durante el “Festejo” del año nuevo mapuche, el ataque de la misma comunidad a dos turistas en El Bolsón (Río Negro) dejándolos heridos, hasta diferentes hechos de violencia hacia productores rurales de la región, lo que demuestra una clara inacción judicial y complicidad política.

¿Cuáles son las medidas y acciones tomadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación ante estos reiterados ataques al territorio y habitantes del suelo de la Nación?

Indique aquellos terrenos pertenecientes al Estado Nacional que se encuentran con algún tipo de “intrusión” de este grupo. Indique si el Gobierno Nacional ha colaborado activamente en la investigación de los hechos antes mencionados y cualquier otro hecho relacionado a los actos cometidos por esta comunidad en la región

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Ministro de Seguridad se reunió con la Gobernadora rionegrina para abordar el conocido conflicto de Villa Mascardi. En dicha reunión y a través del diálogo, se fijaron varios puntos de coincidencia para trabajar en materia preventiva y para colaborar con el avance de las causas judiciales que versan sobre aquellos conflictos y que se encuentran actualmente

en trámite. En este sentido, la Gendarmería Nacional ya se encuentra efectuando tareas de custodia del predio perteneciente a Parques Nacionales recientemente afectado.

Asimismo, el resto de La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 694 Y 1203 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1204

DETALLE DE LAS ACCIONES PARA EVITAR NUEVOS INCENDIOS EN LA ZONA DE LA COMARCA ANDINA Y COMARCA PENINSULA VALDES

Según lo informado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), solamente en lo que va de 2022 se perdieron 80.165 hectáreas, debido a los reiterados incendios en la zona cordillerana del noroeste de la Provincia del Chubut. Asimismo, en el mes de enero de 2022 los incendios continuaron en la zona de la comarca Península Valdés, afectando a más de 77.000 hectáreas en los alrededores de las ciudades de Puerto Madryn y Puerto Pirámides. Según la ley 26.815 de Manejo del Fuego la primera intervención corresponde a la jurisdicción provincial, no obstante, en diciembre de 2021 el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y posteriormente Alberto Fernández mediante decreto, declararon la emergencia ígnea a nivel nacional dándole una mayor relevancia al tema, planteando la necesidad de una articulación entre las jurisdicciones y el Estado Nacional con el objetivo de fortalecer las políticas de prevención.

¿Cuáles son las medidas y acciones tendientes a prevenir nuevos incendios en la región? En el caso de inicio de nuevos focos de incendio. ¿Cuáles son las gestiones realizadas para accionar con inmediatez ante el inicio de los mismos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1205

INTENSO TEMPORAL DE NIEVE QUE AFECTÓ A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El intenso temporal de nieve que azotó a la Provincia del Chubut estas últimas semanas generó inconvenientes en los departamentos de Cushamen, Futaleufú, Gastre, Paso de los Indios, Río Senguer y Tehuelches. Las intensas nevadas provocaron cortes de luz, faltantes de agua potable, derrumbes, caminos averiados, pérdidas de conectividad, corte en la conexión telefónica, complicaciones en los centros turísticos y en las rutas, pérdida de ganado ovino en los campos de la provincia, entre otros problemas que ameritan una solución urgente. Asimismo, se registraron una importante cantidad de personas varadas por las inclemencias climáticas, que debieron ser asistidos por las fuerzas de seguridad y otros organismos nacionales y provinciales.

Este contexto se agravaría, ya que el Servicio Meteorológico Nacional emitió un nuevo alerta por nieve que también incluye a la Provincia de Río Negro, advirtiendo que luego de estas situaciones y en la próxima temporada de deshielos, se produzcan crecidas inusitadas de los ríos y arroyos de la zona, lo que requiere buscar soluciones de forma urgente.

La Ley N° 27.287 crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, que tiene por objeto de salvaguardar la integridad de las personas, las comunidades y el ambiente ante este tipo de contingencias.

Indique si el Gobierno Nacional contempla declarar el Estado de Emergencia en la Provincia del Chubut en razón del intenso temporal de nieve que afectó los departamentos de Cushamen, Futaleufú, Gastre, Paso de los Indios, Rio Senguer y Tehuelches.

En caso afirmativo, indique si el Gobierno Nacional tiene previsto el aporte de fondos a las localidades y productores ganaderos afectados a fin de paliar las desastrosas consecuencias provocadas por el intenso temporal de nieve.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que con motivo de los temporales de viento, lluvia y nieve que afectaron a la provincia del Chubut, con fecha 26 de julio del corriente año, el Sr. Gobernador Mariano Arcioni, dictó el Decreto 838/22 por el cual declara el estado de emergencia climática por el término de 60 días corridos en las zonas Noroeste, Sur y Meseta Central de la provincia, disponiendo de una partida especial de \$70.000.0000 para afrontar los gastos extraordinarios que pudieran demandar tanto la mitigación de riesgos como la posterior reconstrucción y apoyo a las comunidades.

En el marco de esa decisión política provincial, diferentes áreas y organismos que integran el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil han estado y seguirán colaborando con la provincia tanto para las acciones de respuesta en el momento más crítico de la nevada como en las tareas de reconstrucción y mitigación que se emprendan.

El Ministerio de Seguridad, a solicitud de las autoridades provinciales, brindó apoyo poniendo a disposición recursos aéreos de la Gendarmería Nacional para actuar preventivamente, así como personal de las fuerzas federales que colaboraron activamente en el control de las rutas nacionales afectadas por las nevadas, el aprovisionamiento de las comunidades que se encontraban aisladas por el temporal y tareas de rescate de pobladores y/o turistas que se vieron sorprendidos por la nieve.

Asimismo, este Ministerio, en uso de sus facultades, efectúa diariamente tareas de monitoreo y comunicación con los organismos y Fuerzas Federales con injerencia en la provincia, a través del Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME).

De igual manera, en relación a las acciones que lleva adelante este Ministerio a fin de garantizar la interoperatividad entre los diferentes organismos que integran el SINAGIR, a través del citado SINAME, se informa que el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut y las autoridades de protección civil municipales que así lo requirieron cuentan con acceso y usuario del Portal WEB SINAME, lo cual les permite la visualización e interacción con todas las funcionalidades e información que se integran en la plataforma.

Por ello, los eventos adversos que ocurren en el territorio de la Provincia del Chubut y que son reportados por las Fuerzas de Seguridad Federales, protección civil de la provincia o autoridades científico-técnicas competentes, son cargados en el SINAME para conocimiento de la jurisdicción, a fin de que se promueva la articulación de las acciones necesarias para prevenir y mitigar los riesgos que puedan ocurrir, promoviendo en primera instancia la respuesta a nivel local, en segundo término provincial y en última instancia el apoyo del gobierno nacional.

PREGUNTA N° 1206

OBRA DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE COMODORO OESTE

La Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2019 contempló una partida para realizar la licitación para el inicio de la obra en Marzo del año 2020 y luego fue suspendida por el actual Gobierno Nacional, la obra es un proyecto vital para la provisión de energía en la región y la paralización del mismo impide abastecer a la ciudad con seguridad y la construcción de una Estación de Maniobras, que permitirá el manejo integrado de todos los flujos de energía de la zona al interconectar todas las líneas de alta tensión existentes. En el informe de Juan Manzur, jefe de Gabinete de Ministros, ante el Senado de la Nación se informó que la obra se encontraba paralizada por una supuesta falta de interés del sector privado en la ejecución de la obra y la falta de aprobación final de los pliegos de la licitación por lo tanto había que esperar un momento “más propicio” para retomarla.

En base a lo ya mencionado quisiera me informe cual sería el momento ideal de retomar la mencionada obra para el Gobierno Nacional, cuando a una de las ciudades más importantes y de mayor actividad productiva de la Patagonia como es Comodoro Rivadavia, sin la ejecución de este proyecto, se la priva de avanzar en su desarrollo energético y productivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proceso licitatorio de la obra en cuestión fue iniciado por el CAF en el mes de mayo de 2019 y fue prorrogado en sucesivas oportunidades hasta dejarlo sin efecto en marzo de 2020 debido a las siguientes consideraciones:

- 1) El poco interés del sector privado para la ejecución de la obra a partir del esquema de repago planteado en la licitación (contrato COM con financiamiento privado) y ante la falta de acceso a crédito a tasas razonables.
- 2) El proyecto no contaba al momento de la suspensión con el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CNyCP) ni con la aprobación final de los pliegos de la licitación, ambas instancias a cargo del ENRE, entre otras cosas, en función de no alcanzar el requisito sustancial de “criterio de inicio sustentable del proyecto”.
- 3) El repago de la obra a partir del canon previsto se trasladaría indefectiblemente a la demanda del servicio y, por tanto, a los usuarios, lo cual, en el marco de la emergencia económica financiera declarado no representaba un ahorro para estos últimos.

Por los motivos expuestos precedentemente y en virtud del interés público comprometido en la realización de la obra, resulta conveniente aguardar para retomar la marcha del proceso licitatorio o, en su defecto, evaluar la posibilidad de utilizar procedimientos alternativos que es lo que se está reviendo.

Hasta el momento no hay una fecha cierta para un llamado a una nueva licitación.

PREGUNTA N° 1207

OBRA DE REPOTENCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y REALIZACIÓN DE LA OBRA DEL AZUD DERIVADOR DEL LAGO FONTANA.

Al mes de Julio del presente año continúan los diferentes cortes de agua tantos programados como no contemplados por constantes averías del acueducto que provisiona agua potable a las ciudades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Rada Tilly y la ciudad de Caleta Olivia, zona norte de Santa Cruz, dicha obra fue prevista en diferentes presupuestos nacionales durante más de una década y diferentes exponentes del Gobierno Nacional en sus visitas a la provincia reiteran el compromiso de realizarla al igual que los referentes políticos del Frente de Todos en Chubut que aseguran que la misma está en la agenda de ENHOSA (Expediente N°505/2012) y de autoridades del Ejecutivo Nacional. Por otro lado pero en el mismo tenor y de igual importancia es la obra del Azud Derivador del Lago Fontana, vital para regular la salida de agua desde el lago, para que se pueda retener durante mayor tiempo agua en su fuente, evitando el rápido descenso a través del río en épocas de alta temperatura.

¿En qué situación se encuentran las gestiones para realizar las mencionadas obras de vital importancia para la región? ¿Se lograron avances significativos? Detalle los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra de repotenciación "Optimización del Sistema Acueducto Regional Lago Musters" se reinició el 03/01/2022, con un plazo de obra de 15 meses y no se encuentra aún en funcionamiento.

Al respecto de la obra denominada "Presa Nacimiento Río Senguer" se están llevando a cabo las tramitaciones correspondientes para el llamado a licitación pública nacional cuyo expediente se encuentra en trámite habiendo tomado ya una intervención favorable las áreas técnicas de la Subsecretaría de Obras Hidráulicas. El impulso de la presente licitación se enmarca en el Convenio de Cooperación (CONVE-2022-37244740-APN-SOP#MOP) suscripto en fecha 18 de abril de 2022.

PREGUNTA N° 1208

Sobre el programa CONECTANDO CON VOS diseñado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO a pedido del ENACOM, destinando la entrega de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) dispositivos (tablets), que se implementa con fondos del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, aprobado mediante Resolución ENACOM No 721/00.

- a) ¿Qué cantidad de beneficiarios han sido, a la fecha, asistidos con el beneficio de dispositivos electrónicos?
- b) ¿Qué porcentaje de la partida presupuestaria asignada a este programa se ha ejecutado a la fecha?
- c) Detallar qué proveedor/es ganó la/s licitación/es que se hubieran abierto para la compra de los dispositivos entregados hasta el momento por este programa.

d) Respecto de la pregunta a), favor de discriminar del total nacional, la información para la provincia de Córdoba, indicando también la distribución territorial del beneficio a nivel de departamentos y/o municipios, según cómo esté clasificada la información.

e) Detallar con qué actores (Ministerio de Educación de la Nación, las jurisdicciones provinciales, municipales, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en barrios populares) el ENACOM ha celebrado los convenios pertinentes para la implementación del mencionado programa.

f) Respecto de la pregunta e), indicar qué cantidad de dispositivos recibió cada actor para distribuir entre los beneficiarios.

RESPUESTA

ENACOM informa que conforme la Resolución 448/21, los dispositivos serán entregados a Ministerio de Educación, las jurisdicciones provinciales, municipales, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en barrios populares.

En ese sentido, se señala que la entrega de los dispositivos a los destinatarios finales son efectuados por los mencionados sujetos.

A su vez, podrán ser beneficiarios: “a) Beneficiarios y beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo, como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años, y miembros de su grupo familiar (padre/madre, cónyuge/conviviente). b) Beneficiarios y beneficiarias de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. c) Usuarios inscriptos y usuarias inscriptas en el Régimen de Monotributo Social como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. d) Jubilados y jubiladas; pensionadas y pensionados; y trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. e) Trabajadores y trabajadoras monotributistas inscriptos e inscriptas en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. f) Usuarios y usuarias que perciban seguro de desempleo como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. g) Usuarios y usuarias incorporados e incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley N° 26.844) como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. h) Usuarios y usuarias que perciban una beca del programa Progresar. i) Personas que se encuentren desocupadas o se desempeñen en la economía informal, como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. j) Beneficiarias y beneficiarios de programas sociales, como así también sus hijos-as/tenencia de entre DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) años. k) Clubes de Barrio y de Pueblo que se encuentren registrados conforme lo dispuesto por la Ley N° 27.098. l) Asociaciones de Bomberos Voluntarios definidas por la Ley N° 25.054 como entes de primer grado y que se encuentren

registrados en los términos de dicha Ley. m) Entidades de Bien Público definidas por la Ley N° 27.218 como: asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones que no persiguen fines de lucro en forma directa o indirecta y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro con reconocimiento municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o desarrollan actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios por los servicios que prestan, debiendo estar inscriptas ante el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC). n) Beneficiarios y Beneficiarias del Programa CONECTAR IGUALDAD aprobado por el Decreto N° 459/2010 y sus modificatorios. o) Habitantes de barrios populares inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), creado por el Decreto N° 358/2017. p) Jóvenes incluidos en programas Nacionales, Provinciales o Municipales de apoyo educativo, revinculación educativa, ya sea en el nivel medio, escuela para adultos, terciaria, universitaria u otra de gestión Estatal. q) Jóvenes inscriptos en escuelas de formación laboral o de cursos de capacitación laboral y/o de oficios acreditados ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. r) Jóvenes beneficiarios de los Programas de promoción de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. s) Jóvenes que participen de proyectos culturales, deportivos, sociales, entre otros, impulsados por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y/o Municipales.” (Resolución 448/21).

Las localidades y las provincias beneficiadas son:

| Localidades -Tablets | |
|------------------------------------|------|
| 25 de Mayo | 306 |
| Almirante Brown | 4000 |
| Barrio 31 | 101 |
| Berazategui | 4000 |
| Bolivar | 593 |
| Buenos Aires - Baradero | 390 |
| Buenos Aires - Cañuelas | 290 |
| Buenos Aires - Castelli | 300 |
| Buenos Aires - General Pinto | 350 |
| Buenos Aires - Lujan | 990 |
| Buenos Aires - San Andrés de Giles | 400 |
| Buenos Aires - San Isidro | 1480 |
| Buenos Aires - Villa Lía | 1000 |
| Chaco | 6000 |
| Corrientes | 400 |
| Entre Ríos | 29 |
| Entre Ríos - Paraná | 6000 |

| | |
|--------------------------------|------|
| Formosa | 4000 |
| General Las Heras | 395 |
| González Chávez | 444 |
| Santiago del Estero - La Banda | 925 |
| La Pampa | 3808 |
| La Plata Abasto | 3846 |
| Malvinas Argentinas | 1505 |
| Buenos Aires - Mar del Plata | 7 |
| Mendoza | 100 |
| Mendoza -Lavalle | 1000 |
| Mendoza - Maipú | 2000 |
| Mendoza - Tunuyan | 3000 |
| Mercedes | 750 |
| Navarro | 160 |
| Pompeya | 134 |
| Roque Pérez | 454 |
| Salta | 6000 |
| San Fernando | 1349 |
| San Juan - Santa Lucia | 6000 |
| San Vicente | 257 |
| Santa Fe | 634 |
| Santiago del Estero | 4000 |
| Tierra del Fuego | 458 |
| Tres Arroyos | 489 |
| Universidad Jauretche | 452 |
| Zapala | 382 |

Fuente: ENACOM

ENACOM señala que se realizó la Licitación Pública 454-0005-LPU21 conforme lo previsto por los Decretos 1023/01 y 1030/16, la cual resultó adjudicada a FAG SISTEMAS S.A.

PREGUNTA N° 1209

Economía. Sobre la segmentación de tarifas de las medidas anunciadas por la ministra de economía el día 11 de julio del corriente año, el sistema no permite editar la carga de datos:

¿Cómo se pretende modificar esta falla en el sistema, se obtendrá una nueva de fecha de implementación de carga de datos para dicho programa? ¿desde qué fecha entrará en vigencia el mismo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 1210

Economía: la meta fiscal del gobierno para el segundo trimestre se cumplió con un desequilibrio fiscal del 0,7 del PIB ; en el tercer trimestre será necesario un recorte del 0,3 % siguiendo el plan económico planteado;

¿Cómo planea llevar a cabo esa reducción y cuál va a ser el plan de acción para poder ejecutar dicho presupuesto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1211

Economía:

El presidente del BID expresó en sus declaraciones públicas que argentina no obtendría financiamiento por dudas sobre el cumplimiento del acuerdo con el FMI entre los diversos factores,

¿Cuál es el plan estratégico que posee el Ministro de Economía como el de comercio exterior para recuperar la credibilidad en los mercados?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1212

Sobre la prohibición de designaciones y contrataciones en sector público:
¿Cómo justifica las designaciones publicadas el lunes 25 de julio del 2022 en el Boletín Oficial, cuando se trata de casos no contemplados en las excepciones focalizadas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el cuerpo diplomático, guardaparques y el Sistema Nacional de Manejo del Fuego, como también profesionales de hospitales, personal penitenciario, de fuerzas armadas y de seguridad, entre otras, según el decreto 426/2022 firmado por el presidente?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que lo publicado el día lunes 25 de julio del 2022 en el Boletín Oficial, se corresponde con procesos de designaciones iniciados con anterioridad a la fecha establecida en el Decreto 426/22 en su Artículo 6 (11 de julio de 2022), por lo que se le dio la continuidad que corresponde.

PREGUNTA N° 1213

Sobre la segmentación de TARIFAS

- a) ¿Qué pasa con los jubilados que tienen DNI viejo y el sistema no les permite anotarse en el formulario RASE “Registro de Acceso a los Subsidios de Energía” para acceder al beneficio?
- b) ¿Qué pasa con aquellos usuarios que, habiendo cargado la información para obtener el subsidio de tarifa eléctrica, olvidaron adjuntar la información para acceder al subsidio del gas? El sistema no permite editar la carga de datos. ¿Cómo van a solucionar esa falencia del sistema?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 1214

Sobre la suspensión de vuelos internacionales de los vuelos internacionales de la compañía Aerolíneas Argentinas que tienen como punto de partida el Aeropuerto Ing. Taravella de la ciudad de Córdoba:

- a) ¿Cuáles son las razones económicas, sanitarias o de infraestructura que motivan la suspensión de vuelos internacionales desde Córdoba operados?
- b) ¿Cuántos pasajeros volaron por la compañía Aerolíneas Argentinas a los distintos destinos de Brasil desde Córdoba durante el período de marzo 2021 a marzo 2022?
- c) ¿Qué cantidad de vuelos operados por la compañía Aerolíneas Argentinas tuvieron lugar en el período de marzo 2021 a marzo 2022? ¿Y cuántos en el período de marzo 2019 a marzo 2020, es decir, en la pre pandemia?
- d) ¿De qué manera piensan suplir esta falta de conectividad que margina tanto a los habitantes de esta provincia mediterránea como a las empresas que necesitan exportar al mundo su producción?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, informa que, como fue informado en el Informe Número 132 y en pregunta N° 158 del presente informe, el HUB Córdoba se encuentra en proceso de expansión. De acuerdo a las condiciones del mercado y siempre cuidando los recursos, no sólo se reinstauró la conectividad regional sino que además agregaron dos nuevos intertramos de cabotaje y otro regional, no existentes antes de la pandemia.

Así como sucedió con toda la red, el motivo principal de la suspensión de vuelos fue la pandemia por COVID-19 y las restricciones sanitarias que oportunamente cada Estado tomó con el objetivo de proteger a su población. Luego, con la reactivación de la demanda, la re-conectividad fue un proceso paulatino que dependió de las condiciones sanitarias, los requisitos de acceso, la demanda y la disponibilidad de recursos. No hubo ni hay, una intención de perjudicar a la escala o relegarla en función de otras. Por otra parte, a diferencia de cabotaje,

el tráfico regional/internacional fue el que más tardó en reactivarse producto de las barreras de acceso a los diferentes países y la inestabilidad de las distintas olas de pandemia hasta la masiva vacunación.

En cuanto a la comparación de periodos de la pregunta, se informan los números correspondientes con la salvedad de que los periodos no son asimilables por los efectos de la pandemia. Como es de público conocimiento, las distintas olas de 2021 y las restricciones de ingreso a los distintos países (limitaciones de vacunas aceptadas, requisitos de vacunación y/o pruebas de COVID-19), no permiten comparar de modo representativo marzo 2021 (previo impacto de variante Delta en abril/mayo y de Omicron al final del año) con marzo 2022, menos aún con el pasado julio o lo que pudiera acontecer de cara al futuro.

Si comparamos sólo enero y febrero 2022 contra enero y febrero 2020, Florianópolis tuvo una frecuencia semanal más y un 50% más de tráfico, y Río de Janeiro, una frecuencia menos y 86% de los pasajeros pre-pandemia.

| Pasajeros 2022 | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|----------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| FLN | 2.449 | 3.336 | | | | | |
| GIG | 3.193 | 3.689 | 3.660 | 696 | | | |
| GRU | | | | | | | 2.216 |

| Vuelos 2022 | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|-------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| FLN | 3 | 3 | | | | | |
| GIG | 3 | 3 | 3 | 1 | | | |
| GRU | | | | | | | 2 |

| Pasajeros 2019-2020 | abr-19 | may-19 | jun-19 | jul-19 | ago-19 | sep-19 | oct-19 | nov-19 | dic-19 | ene-20 | feb-20 | mar-20 |
|---------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| FLN | 66 | | | | | | | | 323 | 2.078 | 1.729 | 975 |
| GIG | | | | | | | | | 1.138 | 3.975 | 3.982 | 1.739 |
| BPS | 861 | | | | | | | | 101 | 969 | 916 | 324 |
| SSA | | | | 877 | 1.477 | 1.179 | 947 | 1.341 | 1.138 | 1.140 | 1.188 | 453 |

| Vuelos 2019-2020 | abr-19 | may-19 | jun-19 | jul-19 | ago-19 | sep-19 | oct-19 | nov-19 | dic-19 | ene-20 | feb-20 | mar-20 |
|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| FLN | 0 | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 1 |
| GIG | | | | | | | | | 1 | 4 | 4 | 2 |
| BPS | 1 | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 0 |
| SSA | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - |

Las frecuencias informadas son por promedio semanal durante cada mes. En las casillas que figuran 0 pero hay pasajeros transportados en el mismo periodo, corresponde a alguna operación particular, que en el promedio mensual suma menos de 1 semanal. Ejemplo, a Florianópolis, en diciembre 2019, figura 0, pero hubo 2 vuelos, que en el promedio semanal del mes suman menos de 1, en los que se transportaron 323 personas.

Sin perjuicio de ello, desde la ANAC se hace saber que la cantidad de pasajeros que volaron por Aerolíneas Argentinas a los diferentes destinos de Brasil desde Córdoba entre marzo 2021 a marzo 2022 asciende a 16.313 (Ene, feb y mar 2022).

Por último, lejos de marginar, Aerolíneas Argentinas viene trabajando para la recuperación del HUB, que el último julio, como centro de distribución (sin contar vuelos troncales hacia o desde Aeroparque y Ezeiza) generó conectividad

interprovincial de 64.418 pasajeros, lo que representa el 7% del total de doméstico. Además, precisamente para aportar valor en términos comerciales y de mercado tanto para los ciudadanos como las empresas cordobesas, se sumó una nueva conexión regional clave como es San Pablo. Sólo durante el último mes, en estas nuevas frecuencias se transportaron 1.365 extranjeros hacia Córdoba y El Calafate.

PREGUNTA N° 1215

GASODUCTO TRATAYÉN-SAN JERÓNIMO.

A la demorada construcción del Gasoducto se le agrega el hecho de un acuerdo del Gobierno de la Provincia del Neuquén con referentes de autoproclamados pueblos mapuches para otorgarles a esas comunidades intervención y capacidad de veto en cualquier proyecto hidrocarburífero situado en supuestos territorios ancestrales de esos pueblos, entre los que se encuentra Vaca Muerta. Ante esta situación, detalle:

- a) ¿En qué estado se encuentra la obra del gasoducto que transportará gas natural desde la localidad de Tratayén, en la Provincia del Neuquén, hasta la Ciudad de San Jerónimo, en la Provincia de Santa Fe?
- b) ¿Cuál es la fecha estimada de finalización de la obra y existe algún plan que incluya metas físicas y temporales de ejecución del mismo?
- c) ¿Qué impacto se espera del acuerdo entre la Provincia del Neuquén y los referentes mapuches respecto de los proyectos hidrocarburíferos a realizarse?
- d) ¿Podría el poder de veto que se otorga a esos referentes impedir el avance de obras y proyectos hidrocarburíferos en Vaca Muerta y otras zonas productivas de la provincia?

RESPUESTA

En primer término, cabe destacar que en el estudio preliminar de la traza no se tiene previsto instalar el gasoducto sobre tierras pertenecientes a las comunidades mapuches.

La primer etapa del GPNK es desde Tratayen (Neuquén) a Salliqueló (Buenos Aires) y la obra en campo, a la fecha de cierre del presente informe, no había iniciado. La segunda etapa del GPNK será desde Salliqueló (Buenos Aires) a San Jerónimo (Santa Fé), cuya licitación está prevista para el año 2023.

En la medida en que se cumplan los plazos estipulados para la obra, la fecha para tener el gasoducto apto para funcionamiento (APF) es el 20 de junio de 2023. Todo el proyecto contiene un cronograma de actividades.

Para mayor información sírvase ver respuestas a las preguntas 1285, 1618 y 1853 del presente informe.

PREGUNTA N° 1216

GASOIL. BIOCOMBUSTIBLES.

Pese a que se soslaya el problema de la falta de gasoil, la carencia continúa en varias provincias y genera serias distorsiones en la cadena productiva, sobre todo en el sector agropecuario. En este sentido, detalle:

- a) ¿A cuánto ascienden las importaciones de gasoil a la fecha? ¿Cuánto proyecta importar el gobierno nacional?
- b) ¿Se realizó una evaluación técnica respecto de las posibles consecuencias en los motores, al aumentarse el corte de biodiesel? Acompañe el estudio efectuado.

RESPUESTA

a) La información solicitada es pública y puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tabla: Compraventa entre empresas y comercio exterior.

El gobierno nacional no realiza importaciones de gasoil. Puede consultarse complementariamente la respuesta a la pregunta 186.

b) Se realizó un estudio que contempló dos factores:

i) Antecedentes del programa Nacional de Control de Calidad de combustibles entre los años 2013 y 2022. Se observaron para los periodos 2014 y 2015 niveles de corte de biodiesel de entre el 15% y el 18% en el mercado local.

ii) Antecedentes de corte y normativa en países pertenecientes a la Comunidad económica europea (por similitudes con el parque automotor argentino) y la región (Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile). Se observó que en aquellas regiones en donde el suministro de biodiesel fue posible los porcentajes de corte superaron el 15%.

PREGUNTA N° 1217

GRUPOS MAPUCHES. ATAQUE EN CHUBUT.

En los últimos días se difundió la noticia de un nuevo ataque del grupo autodenominado Resistencia Ancestral mapuche (RAM), esta vez contra un prestador turístico de la localidad de El Bolsón, Provincia de Chubut, quien fue rociado con combustible y prendido fuego, además de sufrir daños en su propiedad y de haber visto expuesta la integridad física de su familia. Ante estas gravísimas acciones, detalle fundadamente:

- a) ¿Tiene el gobierno nacional una postura?
- b) ¿Se encuentra el gobierno nacional realizando alguna acción concreta al respecto?
- c) ¿Ha recibido el gobierno nacional algún pedido concreto en esta materia por parte de las jurisdicciones locales? ¿Cuál ha sido la respuesta brindada?

d) ¿Reconoce el gobierno nacional alguna fuente común o causa sistémica que agrupe los diversos actos de violencia que se vienen sucediendo en la zona cordillerana?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que El Bolsón es una localidad ubicada al sur de la provincia de Río Negro.

Más allá de esta salvedad, se indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° y 694 1167 del presente informe.

PREGUNTA N° 1218

GRUPOS MAPUCHES. SOBERANÍA NACIONAL Y DECLARACIONES DE FUNCIONARIAS CHILENAS.

Recientemente las Ministras de la República de Chile, titulares de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Izkia Siches Pastén y de Bienes Nacionales, Javiera Toro Cáceres, realizaron declaraciones en las que hicieron referencia al reconocimiento oficial del denominado «Wallmapu», un supuesto territorio autónomo que grupos mapuches se adjudican y consideran como propio, pero que pertenece a la soberanía nacional de nuestro país. Ante estas gravísimas acciones:

- a) ¿Se citó a la Embajadora de Chile en la Argentina, Bárbara Figueroa, para que brinde las explicaciones del caso o en su caso si se formalizó una enérgica protesta?
- b) ¿Se ha considerado como afectaría nuestra soberanía el silencio de nuestro país ante la continuidad de la profusa difusión del término “Wallmapu” en documentación y redes oficiales del Gobierno de la República de Chile?
- c) ¿Se ha intentado coordinar con el país limítrofe acciones conjuntas para neutralizar la violencia y los intentos secesionistas de los denominados grupos mapuches que intentan usurpar tierras públicas y privadas en diversos lugares de los territorios nacionales de ambos países?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las gestiones fueron realizadas a través de nuestra Embajada en Chile. El día 30 de marzo, el Embajador de la República en Santiago mantuvo un encuentro con la Ministra del Interior de Chile en el cual, entre otros temas, se conversó sobre la utilización del término Wallmapu.

El día 31 de marzo, la Ministra del Interior Izka Siches se expresó públicamente al respecto, señalando que “Si he producido malestar a nivel nacional o a nivel transandino, pido todas las excusas correspondientes, jamás ha estado en mi interés, lo conversé también con nuestra canciller, y espero que esto no se siga profundizando ni tampoco utilizando con los fines nacionales”. “Para nada está en mi intención inmiscuirme en el territorio de nuestros hermanos transandinos. Quiero ser muy clara: el término está enfocado a nuestro territorio nacional”,

agregó, aludiendo a sus referencias sobre las tierras mapuches y el conflicto en la denominada Macrozona Sur en Chile.

Asimismo, durante la Visita de Estado a la República Argentina los días 4 y 5 de abril, el Presidente de Chile, Gabriel Boric manifestó a la prensa que su postura es “repensar la relación que hay entre los Estados Nacionales con los pueblos originarios, con los indígenas. Y eso es lo que nosotros estamos trabajando en Chile. No soy quién para decir a ningún presidente cómo tiene que hacer las cosas en su territorio”. Agregó además que “nosotros respetamos íntegramente la soberanía territorial argentina. Eso no es un asunto que esté en discusión de parte nuestra”.

En este contexto, se puede entender que el uso de la voz “Wallmapu” por las nuevas autoridades chilenas remite únicamente al ámbito territorial chileno como una alternativa a la denominación “Macrozona Sur” y que su uso indica un reconocimiento a la diversidad cultural y a la denominación que esa porción del territorio chileno ha recibido tradicionalmente en la lengua mapuche, de uso tradicional en esa zona, en el marco de un proceso de acercamiento y propuesta de diálogo del Gobierno chileno con representantes de ese pueblo en las regiones del sur de Chile.

PREGUNTA N° 1219

PLANES SOCIALES.

La proliferación de planes sociales sin control y sin contraprestación refuerzan una situación de dependencia que dirigentes - sobre todo de organizaciones sociales - aplican sobre personas necesitadas, a las que se les aleja cada vez más la posibilidad de conseguir trabajo genuino. Ante esta situación se consulta:

- a) Detalle y características de todos los planes sociales, asignaciones y pensiones no contributivas a cargo del Estado Nacional, discriminadas por requisitos de acceso, contraprestación exigida, tipo de beneficio recibido y ministerio u organismo que realiza los pagos.
- b) Cantidad de personas que reciben algún tipo de plan social, asignación o pensión no contributiva por parte del Estado Nacional, discriminadas por provincia
- c) Detalle, cantidad y características de los planes sociales, asignaciones y pensiones no contributivas a cargo del Estado nacional cuyas prestaciones sean canalizadas hacia la población a través de gobiernos provinciales o locales, personas físicas o jurídicas, movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil o instituciones no estatales, discriminados por provincia, municipio y persona, institución u organización que actúa como intermediaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, puede consultar información sobre los programas del organismo en la respuesta a la Pregunta N° 720 del presente informe.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) indica que, tiene a su cargo el pago de las siguientes prestaciones (se informa el último dato disponible para cada una):

- Jubilaciones y pensiones del SIPA: incluye régimen general y regímenes especiales y diferenciales. De acuerdo a la última información disponible son 6.966.732 beneficios.
- Beneficios no contributivos:
 - PNC Invalidez: 1.149.068
 - PNC Madre de 7 Hijos/as: 303.532
 - Otras PNC (Graciables, Vejez, Congreso, etc.): 57.099
- Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH): 4.360.033
- Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE): 70.078
- Asignaciones Familiares por Hijo (trabajadores/as en RRDD, monotributistas, titulares de la Prestación por Desempleo, pasivos, etc.): 4.063.662
- Otras Asignaciones (cónyuge, prenatal, maternidad, nacimiento, adopción, matrimonio, etc.): 876.278
- Prestación por Desempleo: 47.681
- PROGRESAR: 1.469.443

PREGUNTA N° 1220

PUEBLOS INDÍGENAS ARGENTINOS. ACTUACIÓN DEL INAI

El artículo 75, inc. 17 de la Constitución Nacional hace referencia a los derechos de los «pueblos indígenas argentinos». En este sentido se consulta:

- a) ¿Qué interpretación hace el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) respecto de dicha expresión?
- b) ¿Cómo se realiza el procedimiento para determinar qué grupos pertenecen a esta categoría?
- c) ¿Existe algún tipo de auditoría o control sobre las resoluciones del INAI que reconocen derechos u otorgan beneficios a pueblos indígenas argentinos?
¿Tienen carácter público los expedientes de estas resoluciones?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera que, en la organización federal del territorio argentino, el texto de la constitución formal y los instrumentos internacionales de derechos humanos son la cúspide del sistema jurídico argentino y no hay entre ellos planos subordinados, sino que comparten igual jerarquía.

En efecto, la reforma constitucional de 1994 ha reconocido la prevalencia de las declaraciones y los tratados sobre las leyes (art. 75 inc. 22). Luego, todas las convenciones y tratados internacionales tienen una jerarquía superior a la ley, entre ellos, relevante para los pueblos indígenas, el Convenio 169 OIT.

La incorporación del derecho internacional al marco jurídico constitucional tiene como consecuencia la obligación de atender las pautas de interpretación de ese derecho, que aportan los principios pro homine y de no discriminación vinculado con el derecho a la igualdad.

El Convenio de la OIT 169, parte del mencionado plexo normativo ratificado mediante Ley 24.071, expresa que los pueblos indígenas y tribales, deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, e insta a los gobiernos a que aseguren a los miembros de los pueblos indígenas el goce en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

Resalta la importancia de reforzar los mecanismos de participación de los pueblos originarios en la toma de decisiones, en la planificación y ejecución de las políticas públicas que los involucran, hacia la construcción de un Estado Intercultural y una sociedad genuinamente igualitaria.

Resulta imperiosa la necesidad de adoptar legislación y procedimientos específicos para tratar la propiedad indígena, ya que se dificulta la efectiva aplicación del art. 75 inc. 17 de la CN. Por ejemplo, en el caso de las tierras o territorios comunitarios, en las cuales hasta ahora persiste la situación de “emergencia” de la propiedad indígena, pero no alteran el régimen legal existente en materia de procedimientos para el reconocimiento de la propiedad.

Cabe mencionarse que el INAI, como organismo descentralizado de un Estado Democrático, no tolera la violencia en ninguna de sus manifestaciones, aun cuando formen parte de una protesta de reivindicación indígena, y allí las competencias del Poder Judicial se transforman en la herramienta idónea para investigar y juzgar los delitos que pudieren ser cometidos, mediante un proceso justo.

De acuerdo a las intervenciones de las diversas Direcciones del INAI se advierte que las comunidades se encuentran en “franca desventaja” frente a la acción de terceros y de grupos de factores de poder, lo que no sólo se refleja en el acceso a la justicia, sino que marcadamente afectan su realidad territorial. Además de encontrarse inmersos en una economía de subsistencia, encontrando también dificultades en el acceso a servicios básicos universales, salud, identidad, educación y desarrollo para hacer efectivo la garantía constitucional que ampara su derecho a la integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación de las Comunidades y sus miembros.

Entre sus funciones, el INAI es el organismo encargado de operativizar el procedimiento para el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas, respetando sus formas de organización y de gobierno, y su posterior inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), lo cual se realiza de acuerdo a las competencias de la Ley 23.302 y la Resolución 4820, por la cual se adscribe al Convenio 169 OIT ratificado mediante Ley 24.071.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a partir de la transferencia como organismo descentralizado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del art. 4º del Decreto Nº 12/16, y de la modificación de su estructura organizativa mediante Decisión Administrativa 1462/2018, cuenta con la Unidad de Auditoría Interna conformada dentro de su órbita.

Las resoluciones son publicadas en el Boletín Oficial y los expedientes son tramitados vía GDE - Sistema de Gestión Documental Electrónica.

PREGUNTA N° 1221

SECTOR AGROPECUARIO Y DAÑOS INTENCIONALES A SILOBOLSAS.

En relación a los dichos del Presidente de la Nación respecto de que «hay que enfrentar a los que guardan 20 mil millones de dólares en el campo y no lo liquidan», y otras declaraciones de similar tenor realizadas por funcionarios y actores políticos de su espacio, detalle:

- a) ¿Qué medidas tiene el gobierno bajo estudio para generar credibilidad e incentivos favorables para el sector agropecuario?
- b) ¿Qué respuesta se da a los productores que sufren cada vez más seguido actos de vandalismo contra sus bienes productivos, tales como la rotura de silobolsas?
- c) Si se obliga a liquidar el contenido de los silobolsas a los productores, ¿Cómo espera el gobierno reemplazar el sistema de continuidad de trabajo que ellos utilizan mediante los silobolsas y que permite la conservación de granos para venderlos en el momento apropiado de acuerdo a sus necesidades comerciales y financieras?
- d) ¿Qué impacto se espera respecto de la presión tributaria sobre el campo, el anuncio del aumento de impuestos por la revaluación de las propiedades inmuebles que ahora se haría en el propio Ministerio de Economía de la Nación?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que se analizan medidas para que los productores que acopian soja puedan vender su producción y de ese modo, tanto la industria nacional como el ingreso de divisas por exportación, favorezcan la estabilidad económica del país.

Atento a ello el BCRA emitió la Comunicación "A" 7556/2022 que establece que las ventas de granos de soja en el país realizados entre el 27.7.22 y el 31.8.22, podrán comprar, por el 30% del valor de venta, dólares a valor de dólar solidario (impuesto PAIS y las retenciones previstas en la Resolución General AFIP N° 4815) y el restante 70% será depositado en una cuenta especial para titulares con actividad agrícola que tendrá una retribución vinculada a la evolución del dólar oficial (según lo establecido en la Comunicación A 3500).

Adicionalmente, el 4 de septiembre, a través del Decreto 576/22 el Gobierno Nacional aplicó un tipo de cambio de \$200 por dólar para las exportaciones de soja y derivados. La medida es extraordinaria y transitoria, contempla las liquidaciones de divisas que se realicen del 5 de septiembre al 30 del mismo mes. El programa busca promover exportaciones, mejorar la realidad de los productores, ayudar a las economías regionales y fortalecer reservas.

Para más información puede ser consultar la respuesta a la Pregunta N° 1255 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1222

SISTEMA PREVISIONAL INTEGRADO ARGENTINO (SIPA).

De acuerdo a un informe de carácter público realizado por la Oficina de Presupuesto del Congreso, el SIPA presentó en diciembre de 2021 un déficit de \$144.016 millones. En otras palabras, el sistema cubre el 51,6% de los beneficios que paga. En consecuencia detalle:

¿Cuál es el análisis que hace el gobierno nacional sobre esta situación y qué medidas concretas proyecta para remediarla?

RESPUESTA

La ANSES comunica que el SIPA es un régimen público de reparto asistido, basado en el principio de solidaridad. Sus prestaciones se financian con los recursos provenientes de aportes y contribuciones de trabajadores y trabajadoras, con ingresos provenientes de asignaciones tributarias específicas (impuestos de afectación específica como Débitos y Créditos Bancarios, parte del IVA, combustibles, PAIS, cigarrillos, entre otros) y, por su parte, también cuenta con recursos provenientes de ingresos no tributarios, rentas de la propiedad, recursos de capital y transferencias corrientes. Asimismo, también recibe recursos provenientes del Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 1223

TERRENOS DEL EJÉRCITO ARGENTINO EN BARILOCHE.

Ante la reciente resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, dictó sentencia declarando mal concedidos los recursos interpuestos contra la sentencia que ordena al Estado Nacional ceder 180 hectáreas pertenecientes al Ejército Argentino a la comunidad Lof Millalonco Ranquehue, detalle:

- a) ¿Cuáles fueron las causas que motivaron la interposición extemporánea de los recursos contra la sentencia del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, notificada al Ministerio de Defensa el día 2 de febrero de 2022 a la hora 12:11?
- b) ¿Se iniciaron sumarios en relación a esta situación? ¿Hay medidas disciplinarias o judiciales dispuestas o bajo análisis, en referencia a la actuación profesional de los letrados patrocinantes del Estado Nacional, el Ministerio de Defensa y el Ejército Argentino en los autos mencionados, o quienes fueran responsables de dicho resultado?
- c) Detalle y fundamentos de la decisión del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas que otorga la personería a la Comunidad Mapuche Millalonco – Ranquehue.
- d) Detalle y fundamentos de la decisión del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas que tuvo por cumplido el relevamiento técnico, jurídico y catastral dispuesto por el artículo 3º de la ley 26.160.
- e) Detalle y fundamentos de la decisión del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas que reconoce la posesión actual, tradicional y pública de las tierras reclamadas a la Comunidad Mapuche Millalonco – Ranquehue.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que la Comunidad Millalonco Ranquehue fue inscrita mediante Resolución 25 del 28 de abril de 2003, en el marco de las competencias otorgadas por el Artículo 2° de la Ley 23.302 y de acuerdo al reconocimiento de la Personería Jurídica de las Comunidades, habiendo cumplido con remisión de nota de solicitud, ubicación geográfica de la Comunidad, reseña que acredita su origen étnico, cultural e histórico, descripción de pautas de organización de la Comunidad y de los mecanismos de designación y remoción de autoridades, nómina de integrantes y los mecanismos de integración y expulsión de sus miembros.

El INAI, en articulación con las provincias a través de un Equipo Técnico Operativo, de manera descentralizada, o con ejecución de técnicos del Instituto, de manera centralizada, es el organismo designado para realizar el relevamiento técnico jurídico catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de acuerdo a la Ley 26.160, en el marco de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

Al respecto de acuerdo al Informe Técnico Final, suscripto por la Coordinación de Supervisión y Monitoreo de la Región CENTRO-SUR, la Coordinación General y el titular de la Dirección de Tierras y Re.Na.C.I., se dió por cumplido el relevamiento territorial de la Comunidad Lof Millalonco Ranquehue.

En el marco de la información mencionada anteriormente, es que se consideró que la ocupación de la Comunidad Mpauche Millalonco Ranquehue es previa al año 2006, de conocimiento público y continuada en el tiempo.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aclara que la pregunta da por sentado que medió una interposición extemporánea de los recursos contra la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Bariloche, pero, aún no existe un pronunciamiento firme de la justicia en la causa respectiva (la N° 8355/2020, autos "Comunidad Mapuche Millalonco – Ranquehue"), en la que están en trámite recursos extraordinarios ante la CSJN.

Por otra parte, existe una investigación en trámite ante la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal (Juzgado N° 3, causa N° 1615/2022 caratulada "DENUNCIADO: VÁZQUEZ, SILVIA CRISTINA s/ ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO Y OTRO"), por lo que no le corresponde arribar a conclusión alguna sobre si los recursos fueron, o no, interpuestos en forma extemporánea en la primera de las causas mencionadas, o si existió algún tipo de irregularidad.

A través de la RESOL-2022-692-APN-MD, el Ministro de Defensa ordenó la instrucción de una información sumaria a efectos de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer los hechos investigados; y establecer si ellos justifican la instrucción de un sumario administrativo. La misma todavía se encuentra en trámite.

PREGUNTA N° 1224

TOMAS DE TIERRAS.

Las tomas ilegales de tierras han continuado sin que hasta ahora desde el Estado se hayan tomado todas las acciones que el ordenamiento legal establece para prevenirlas o para volver al estado anterior a las tomas. Ante este estado de situación:

- a) ¿Existe en el gobierno nacional la percepción de la toma de tierras como un problema sistemático en nuestro país?
- b) ¿Qué medidas concretas se llevan a cabo desde el gobierno nacional o en coordinación con las jurisdicciones locales para prevenir o reprimir estas acciones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1825 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1225

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En los últimos años se viene sancionando diversa legislación que ha consagrado un estatus especial a la protección de las víctimas de la violencia intrafamiliar e interpersonal, en especial la perpetrada contra la mujer, agravando algunas conductas como delitos y haciendo foco en la protección del hostigamiento y la violencia. En consecuencia, informe:

- a) Cantidad de homicidios dolosos en los últimos diez años, discriminados por año, sexo biológico y edad de la víctima, sexo biológico del actor y vínculo entre la víctima y el actor.
- b) Cantidad de lesiones dolosas en los últimos diez años, discriminados por año, sexo biológico y edad de la víctima, sexo biológico del actor y vínculo entre la víctima y el actor.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que los datos solicitados, se encuentran publicados en el sitio web:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

Complementariamente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que realiza desde el año 2015 la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, basada en un formato internacional de la ONU (International Violence Against Women Survey - IVAWS). Esta encuesta tiene dos objetivos principales. Por un lado, medir la magnitud de distintas formas de violencias contra la mujer, en la pareja y fuera de ella; por el otro, aportar información confiable y útil para el diseño de políticas públicas y el desarrollo de medidas legislativas.

Puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/encuesta-violencia-mujeres>

El informe sobre la tercera edición de esta encuesta, correspondiente al año 2020, está en etapa de revisión y aún no ha sido publicado en forma oficial.

PREGUNTA N° 1226

ADOPCION

- a) Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran a la fecha en situación de adoptabilidad en la República Argentina.
- b) Cantidad de personas inscriptas en Registros de Adopción antes y durante la pandemia individualizando su interés.
- c) Estado de los procesos de adopción iniciados durante el 2020, 2021 y 2022.
- d) Cantidad de hogares de niños, niñas y adolescentes.
- e) Propuestas de agilización de procesos de adopción: digitalización o simplificación de trámites.
- f) Información sobre los tiempos del proceso: situación de adoptabilidad, listas de espera, períodos de guarda y adopción.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que del último relevamiento de Senaf del año 2020, publicado en el 2022, se encuentran en situación de adoptabilidad 2199 niñas, niños y adolescentes, siendo el dato más actualizado con el que se cuenta. La información solicitada puede ser consultada en la página web:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_paren_ales_-_2020_03.05_1.pdf

Por otra parte, se informa la cantidad de personas inscriptas en los Registros de Adopción en todo el país, antes y durante la pandemia, respecto a las voluntades adoptivas de las familias inscriptas:

| Fecha | Cantidad de legajos inscriptos en condiciones de ser solicitados | Adoptarian niños con discapacidad o con situación de enfermedad | Adoptarían 2 niños |
|----------------|--|---|--------------------|
| Diciembre 2020 | 3133 | 538 | 1503 |
| Diciembre 2021 | 2620 | 433 | 1171 |
| Agosto 2022 | 2430 | 429 | 1035 |

Fuente: Base de datos DNRUA -

Además, se aclara que este ministerio no es parte en los procesos judiciales de guarda y de adopción, conforme con el Código Civil y Comercio de la Nación (CCCN), capítulos 3 y 4. No obstante ello, y siendo la Dirección del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) administradora de la Base Informática Nacional, la cual contiene el listado de Aspirantes a Guarda Con Fines Adoptivos a nivel Federal, conforme con la ley Nacional 25.854 y Decreto 1328/2009, entre las causales de baja de legajos inscriptos en los registros locales y reflejados en la Base Nacional, se encuentran:

1. Guarda con Fines Adoptivos

2. Adopción

Producto de la actividad registral de los registros titulares de cada jurisdicción, e informadas por los mismos al impactar en la Base de Datos, arroja los siguientes resultados en los años señalados:

Guardas y adopciones informadas al 05/08/2022, a nivel País:

- 2020 – 218 adopciones, 260 guardas pre adoptivas, totalizando 478 casos.
- 2021 – 416 adopciones, 317 guardas pre adoptivas, totalizando 733 casos.
- 2022 – 201 adopciones, 330 guardas pre adoptivas, totalizando 531 casos.

En tal sentido, se indica que los números totales durante el período arrojan las cifras de 835 adopciones y 907 guardas pre adoptivas, involucrando a un total de 1742 casos.

Así mismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indica que del último relevamiento de SENAF del 2020 ya citado, señala que el total de dispositivos en los que residen niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales de gestión pública, privada y mixta, es de 819.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se han mantenido capacitaciones con los Registros Únicos de Adoptantes a fin de contar con mayor digitalización de legajos y agilizar el envío de los mismos.

Además, se informa que el proceso que conlleva a la Declaración Judicial de la situación de adaptabilidad se encuentra regulado en el artículo 607 del CCCN.

Respecto de la guarda con fines adoptivos, el plazo máximo es de 6 (seis) meses no pudiéndose exceder el mismo, conforme lo regulado en el artículo 614 del CCCN.

Por otra parte, se señala que, en cuanto al juicio de adopción, se inicia al cumplirse el plazo de la guarda, regulado por el artículo 616 del CCCN. En lo que respecta a la “listas de espera”, entendiéndose que se hace referencia a los tiempos de espera para que los aspirantes inscriptos sean llamados por la autoridad competente, a fin de concedérseles la guarda con fines adoptivos de una niña, niño y/o adolescente en situación de adaptabilidad, no los hay, por cuanto dichos tiempos varían en función de las necesidades de los y las NNyA y los perfiles adoptivos de los aspirantes a guarda con fines adoptivos inscriptos en los respectivos registros locales.

Cabe señalar que el Estado Argentino, conforme con la Ley 25.854 y normativas registrales locales, garantizan al administrado la posibilidad de estar inscripto en los registros de aspirantes a guarda con fines adoptivos en la medida de cumplimentar los requisitos formales y de evaluación allí previstos no implicando, por ello, que todos los aspirantes inscriptos concreten su proyecto adoptivo, dado que la institución jurídica de la adopción se centra en el derecho de las y los NNyA a vivir en una familia. (art. 594 CCCN).

AEROLINEAS ARGENTINAS

a) Indicar desde el 10 de diciembre del 2021 hasta la actualidad los montos que recibió sociedad del estado en conceptos de asistencias financieras por parte del Poder Ejecutivo.

Detalle el destino de ejecución dentro de la sociedad del estado de cada una de las asistencias mencionadas.

b) Indicar la cantidad de personal de la sociedad discriminando la información por área de trabajo o estructura y cargos.

Cantidad de aeronaves disponibles, mantenimiento realizado , antigüedad promedio, proyecciones de reemplazo, renovación y mantenimiento para el año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a la consulta sobre las asistencias financieras a Aerolíneas Argentinas se encuentra en las preguntas N°144 y 1112 del presente informe.

Sin perjuicio de ello se hace saber que, para garantizar la transparencia, desde diciembre de 2019, la AGN certifica las transferencias recibidas por el Tesoro Nacional. Además, todos los balances de la compañía son públicos y se encuentran disponibles en el sitio web de Aerolíneas Argentinas (www.aerolineas.com.ar/información-financiera).

Con respecto a la dotación, se indica la información solicitada (incluye personal Optar):

| Área | Dotación |
|---------------------------|--------------|
| Administración Sucursales | 112 |
| Aeropuertos | 1414 |
| Aprovisionamiento | 100 |
| Call Center | 318 |
| Cargas | 163 |
| CEFEPRA | 26 |
| Despacho Operativo | 261 |
| Estructura Central | 1520 |
| Handling | 1840 |
| Mantenimiento | 2274 |
| Sucursales | 274 |
| Tripulación Cabina | 2032 |
| Tripulación Técnica | 1108 |
| Dotación total | 11442 |

Por último, en relación a las aeronaves, luego de la desinversión llevada adelante entre 2015-2019, la flota de Aerolíneas Argentinas requería de una planificación seria y estratégica. Además, sumado a la mala administración anterior, el

impacto del COVID en la industria aeronáutica afectó aún más a la disponibilidad de aviones.

Con respecto a las aeronaves de fuselaje ancho, se recibió la compañía con contratos próximos a vencer, lo que derivó en una consecuente disminución de la cantidad de equipos disponibles. Para mitigar los efectos de esta situación, en lo que va del año se han incorporado dos equipos para llegar a operar en internacional con un avión menos de los que había en 2019. Además, como es sabido, la flota Embraer fue canibalizada y postergada en sus certificaciones mayores, lo que produjo una acumulación de vencimientos y menor disponibilidad de recursos.

Aun en un contexto adverso, actualmente, los aviones que conforman la flota de Aerolíneas Argentinas tienen su plan de mantenimiento al día. Las tres condiciones que pudieran derivar en una falta de disponibilidad son: el servicio comercial, el mantenimiento programado o un plan de preservado aprobado por el fabricante de la aeronave (que actualmente se encuentra a la espera de slot para volver a operar).

Si bien Aerolíneas Argentinas no tiene planificado cambiar su flota, sí es un objetivo central recuperar el número de aeronaves con el que contaba previo al inicio de la pandemia (82 aeronaves, 12 de fuselaje ancho y 70 de fuselaje angosto). Para esto, deben ingresar dos Airbus A330-200 y un Boeing 737-8MAX más (en reemplazo a dos A340 y dos B737-800 que se devolvieron).

| EDAD PROMEDIO TOTAL | | 9,62 AÑOS | | |
|---------------------|--------------------------------------|-----------|-------------------|-----------------------|
| Flota | Antigüedad Promedio por Flota (años) | Matrícula | Antigüedad (años) | Fecha de Ingreso a AR |
| A330-200 | 13,43 | LV-FNK | 21,70 | 1-nov-13 |
| | | LV-FNJ | 22,52 | 1-jun-14 |
| | | LV-FVH | 7,22 | 27-feb-15 |
| | | LV-FVI | 7,06 | 29-abr-15 |
| | | LV-GHQ | 5,73 | 5-ago-16 |
| | | LV-GKO | 18,03 | 12-sep-16 |
| | | LV-GIF | 5,51 | 25-oct-16 |
| | | LV-GKP | 17,44 | 4-feb-17 |
| | | LV-KAN | 14,53 | 7-abr-22 |
| | | LV-KAO | 14,60 | 19-jul-22 |
| B737-8MAX | 3,55 | LV-GVD | 4,44 | 21-nov-17 |
| | | LV-GVE | 4,33 | 29-dic-17 |
| | | LV-HKU | 4,27 | 24-ene-18 |
| | | LV-HKV | 4,18 | 23-feb-18 |
| | | LV-HKW | 3,91 | 7-jun-18 |

| | | | | |
|----------|-------|-----------|-------|-----------|
| | | LV-KEJ | 0,2 | 25-jun-22 |
| B737-800 | 7,06 | LV-CXS | 9,69 | 6-sep-12 |
| | | LV-CXT | 9,70 | 21-sep-12 |
| | | LV-FQC | 10,88 | 1-dic-13 |
| | | LV-FQB | 10,61 | 1-dic-13 |
| | | LV-FRK | 8,29 | 1-ene-14 |
| | | LV-FQY | 8,28 | 1-ene-14 |
| | | LV-FRQ | 8,07 | 1-abr-14 |
| | | LV-FSK | 7,88 | 1-jun-14 |
| | | LV-FUA | 7,79 | 1-jul-14 |
| | | LV-FUB | 7,68 | 1-ago-14 |
| | | LV-FQZ | 7,62 | 1-sep-14 |
| | | LV-FUC | 7,45 | 1-nov-14 |
| | | LV-FVM | 7,14 | 1-mar-15 |
| | | LV-FVN | 7,04 | 1-abr-15 |
| | | LV-FWS | 7,37 | 11-ago-15 |
| | | LV-FVO | 6,68 | 26-ago-15 |
| | | LV-FXQ | 6,70 | 19-ago-15 |
| | | LV-FYK | 6,68 | 24-ago-15 |
| | | LV-GFQ | 6,30 | 20-ene-16 |
| | | LV-GGK | 6,21 | 16-feb-16 |
| | | LV-GGQ | 5,96 | 17-may-16 |
| | | LV-GKU | 5,55 | 13-oct-16 |
| | | LV-GKS | 5,44 | 23-nov-16 |
| | | LV-GKT | 5,37 | 16-dic-16 |
| | | LV-GUB | 5,21 | 14-feb-17 |
| | | LV-GUC | 5,04 | 18-abr-17 |
| LV-GVA | 4,79 | 18-jul-17 | | |
| LV-GVB | 4,68 | 28-ago-17 | | |
| LV-GVC | 4,64 | 11-sep-17 | | |
| B737-700 | 15,07 | LV-BYY | 12,97 | 12-may-09 |
| | | LV-GOO | 12,92 | 12-jun-09 |
| | | LV-BZA | 15,98 | 5-jun-09 |
| | | LV-BZO | 15,86 | 24-jun-09 |
| | | LV-CAD | 15,55 | 24-jul-09 |
| | | LV-CAP | 16,09 | 23-sep-09 |
| | | LV-CBF | 16,06 | 29-oct-09 |
| LV-CBT | 15,17 | 27-nov-09 | | |
| E190 | 10,75 | LV-CDY | 11,80 | 16-sep-10 |

| | | |
|--------|-------|-----------|
| LV-CDZ | 11,73 | 16-sep-10 |
| LV-CET | 11,67 | 29-sep-10 |
| LV-CEU | 11,56 | 12-nov-10 |
| LV-CEV | 11,56 | 12-nov-10 |
| LV-CHO | 11,51 | 10-dic-10 |
| LV-CHQ | 11,47 | 14-dic-10 |
| LV-CHR | 11,45 | 23-dic-10 |
| LV-CHS | 11,43 | 23-dic-10 |
| LV-CID | 11,36 | 11-feb-11 |
| LV-CIE | 11,26 | 25-feb-11 |
| LV-CIF | 11,18 | 28-mar-11 |
| LV-CIG | 11,10 | 28-abr-11 |
| LV-CIH | 11,10 | 29-abr-11 |
| LV-CKZ | 10,97 | 17-jun-11 |
| LV-CMA | 10,82 | 26-ago-11 |
| LV-CMB | 10,82 | 26-ago-11 |
| LV-CPI | 10,79 | 16-sep-11 |
| LV-CPJ | 10,69 | 23-sep-11 |
| LV-CPK | 10,67 | 23-sep-11 |
| LV-FPS | 8,63 | 23-sep-13 |
| LV-FPT | 8,59 | 24-oct-13 |
| LV-GAQ | 13,05 | 14-abr-16 |
| LV-GBK | 12,62 | 30-may-16 |
| LV-GIK | 5,85 | 29-jun-16 |
| LV-GIQ | 5,78 | 25-jul-16 |

PREGUNTA N° 1228

ASISTENCIA ALIMENTARIA

- Cantidad de Tarjetas Alimentar distribuidas por provincia.
- La cantidad de fondos entregados a cada comedor o merendero, indicando nombre de los mismos y a qué jurisdicción pertenecen.
- La cantidad de fondos transferidos a cada provincia, desagregados por municipio.
- La cantidad y tipo de alimentos que se distribuyen en cada comedor, merendero y organización intermedia mensualmente.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N°720 y N°1130 del presente informe.

PREGUNTA N° 1229

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

- a) Indicar cuantas comunidades indígenas se encuentran inscriptas en la actualidad.
- b) Indicar cuáles son las tareas desarrolladas desde su creación hasta hoy, por el Área de Niñez y Adolescencia Indígena en el ámbito de la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI) del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, a través de los registros con los que cuenta la Dirección de Tierras y Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.), identifica 1790 Comunidades Indígenas distribuidas en todo el país, de las cuales 1.572 Comunidades Indígenas cuentan con Personería Jurídica inscripta, ya sea en el propio Registro Nacional como en Registros provinciales.

Dicha información se encuentra publicada en formato público y abierto, y es actualizado trimestralmente, en el portal del Sistema de Datos de la Justicia Argentina:

<http://datos.jus.gob.ar/dataset?q=comunidades>.

El INAI informa que se ha tomado conocimiento de la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesan las niñas y los niños indígenas, principalmente en las regiones denominadas NOA y NEA de nuestro país. En tal sentido, se ha firmado un Convenio marco de Cooperación Interinstitucional en conjunto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

En articulación con la SENAF y el Centro Universitario de Idiomas (CUI) se han realizado traducciones en los seis idiomas originarios que dispone el Centro, para difundir derechos vigentes. Asimismo se realizaron reuniones interministeriales llevadas a cabo en el INAI, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2021 y se participó en la Primera Asamblea de Mujeres de la Ruta 81, en la provincia de Salta, llevada a cabo los días 11 y 12 de febrero de 2022, en el marco del infanticidio/femicidio de una niña de 12 años perteneciente a la Comunidad Misión Km 2 en Pluma de Pato, desde donde se propuso al gobierno provincial la creación de un Comité de Emergencia para abordar las diversas problemáticas que atraviesan las infancias y adolescencias en la región.

PREGUNTA N° 1230

Becas del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)

- a) ¿Cuál es cantidad de beneficiarios activos por nivel de ingresos de su grupo familiar al 31 de marzo de 2022?
- b) ¿Cuál es la cantidad de beneficiarios activos de nivel superior según disciplina y por grado de avance en sus estudios al 31 de marzo de 2022?

c) ¿Cuál es la cantidad de inscriptos y cantidad de becas otorgadas durante el 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022 según nivel educativo?

d) ¿Cuáles son los requisitos actuales para el cobro de la Beca? Especificar la metodología de validación de la condición de alumno regular de los beneficiarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que uno de los requisitos para acceder a la beca “Progresar” es que la/el postulante y los de su grupo familiar no supere los 3 salarios mínimos, vitales y móviles.

El Ministerio de Educación no releva otros datos referidos al nivel de ingresos de las/os aspirantes a las becas ni de los/as becarios/as adjudicados/as.

Del total de los/as becarios/as del nivel superior el 77,43% tiene hasta 15 materias aprobadas, mientras que el 24,35% de las/os becarias/os tienen más de 15 materias aprobadas.

La cantidad de inscriptos al programa Progresar durante el 2020 fue de 729.964 personas.

La información que Ud. solicita sobre inscriptos puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 988 del presente Informe.

Por último, las bases y condiciones para acceder a la beca se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

PREGUNTA N° 1231

CAMPAÑA “#VacunAccion, nos jugamos por la salud”

a) Indicar cuántos NNyA fueron vacunados como resultado del programa mencionado y su grado de avance al día de la fecha.

b) Indicar cuántos casos de EPV en NNyA fueron reportados por el sistema de salud durante el período marzo 2020-marzo 2022.

c) Informe acerca del nivel de cumplimiento por parte de la ciudadanía del Calendario Nacional de Vacunación durante el año 2020 y el primer cuatrimestre de 2022, especificando porcentaje de vacunación de niños, niñas y adolescentes.

d) Indicar a quien pertenece el dominio de internet “<https://triviavacunacion.com/>” y quien es el encargado de subir el contenido, como así también las preguntas guías dentro de la solapa de “trivias”

e) Indicar cual es el monto y porcentaje del presupuesto en dicho programa. Dividir por periodos.

f) Indicar si se prevé por parte del organismo de ejecución alguna publicación con cifras oficiales con relación al progreso en la ejecución del programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que “#VacunAccion, nos jugamos por la salud”, se trata de una campaña de comunicación a través de un juego de preguntas y

respuestas sobre la historia, mitos y realidades sobre vacunas en las redes de UNICEF Argentina y el Ministerio de Salud.

Al tratarse de una campaña estimula la vacunación de calendario, el Ministerio de Salud no puede estimar este número. Para conocer el motivo por el cual la persona accede a la vacunación (campaña, indicación del pediatra, medios masivos, etc.) haría falta realizar una encuesta. Durante este período coexistieron diferentes campañas de comunicación realizadas tanto del ministerio de salud de nación como de las jurisdicciones.

La vigilancia de Enfermedades Prevenibles por Vacunación es diferente según cada enfermedad. En general, la notificación de casos y la sensibilidad de los sistemas de vigilancia de todas las patologías se vieron afectadas por la pandemia. En relación a la pertenencia del dominio, es de UNICEF y el Ministerio de Salud validó los contenidos técnicos. El presupuesto del programa fue provisto por UNICEF. Se está trabajando con UNICEF en la evaluación del programa.

PREGUNTA N° 1232

CENSO 2022

- a) Informar si se les han realizado el pago a todas aquellas personas que participaron activamente en el operativo del CENSO 2022.
- b) Brindar información sobre si se había tenido en consideración la posibilidad, de que días antes y previos a la fecha de finalización establecida como el 18 de mayo, colapse el sistema ante el ingreso masivo de usuarios que intenten realizar el Censo de manera digital.
- c) Indicar cantidad de denuncias recibidas desde el 18 de mayo de personas que indicaron que no fueron censadas.
- d) Indicar cantidad de personas que al 18 de mayo o posterior a dicha fecha que han informado o denunciado que hubieran hecho el censo de manera virtual no les hayan llegado los comprobantes numéricos denominado “Código único de vivienda de finalización”.
- e) Indicar cual es el criterio de trabajo con relación a la recepción de denuncias del teléfono de la Mesa de Ayuda del Censo, en la línea gratuita 0800-345-2022, indicar también si existe otro criterio de trabajo vigente en consonancia a las denuncias recibidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el acceso al “Censo digital” estuvo disponible desde el sitio <https://www.censo.gob.ar>, dos meses antes del Día del Censo. La accesibilidad no presentó inconvenientes en este periodo y el sistema no colapsó. Con el fin de evitar demoras debido al tráfico esperable de los últimos días antes del cierre, desde el día 14-5-2022 se fueron asignando al sistema recursos adicionales para afrontar la carga de usuarios en los días posteriores en conjunto con los servicios de ARSAT. De esta manera, más allá de demoras observadas en la respuesta del servidor, se logró evitar el colapso del sistema (permaneció activo durante todo el período que duró el Censo digital).

Entre el 18 y el 30 de mayo, el INDEC recibió un total 191.666 consultas por correo electrónico. Cabe mencionar que en este número no corresponde a la cantidad de personas que tuvieron inconvenientes, ya que una misma persona puede haberse comunicado de manera simultánea y en reiteradas oportunidades, ya sea por correo electrónico o canal telefónico a través de la Mesa de Ayuda, tanto para manifestar que no fueron censadas, como para consultar por la fecha de pago a los censistas o para enviar su comprobante de finalización del censo digital. Asimismo, las personas pueden haber sido censadas en la semana de recuperación entre el 19 y el 25 de mayo de manera presencial o digital. De todas maneras, el INDEC elaboró un registro que se envió a cada una de las Direcciones Provinciales de Estadística para su resolución.

Todos los comprobantes numéricos se enviaron y los usuarios podían solicitarlo por la página del Censo Digital todas las veces que quisieran.

El objetivo de la Mesa de ayuda del Censo 2022 fue asistir a la población ante posibles dudas sobre el operativo censal (digital o durante el barrido completo). Las personas podían ponerse en contacto a través de un número telefónico, el 0800-345-2022, o utilizando un formulario de consulta disponible en la página web www.censo.gob.ar El INDEC recibió 144.418 llamados telefónicos y elaboró un registro que se encuentra en proceso de evaluación y consolidación. Cada una de esas consultas fue derivada a cada una de las áreas correspondientes para su resolución.

En lo que respecta al pago de los censistas el Ministerio remite a la pregunta N° 1612 del presente informe.

PREGUNTA N° 1233

CLUBES DE BARRIO

- a) El número de proyectos presentados por los clubes al Programa Clubes en Obras se encuentra en etapa de aprobación.
- b) En relación al Programa Clubes en Obras, ¿Cuántos clubes de barrio han accedido a nivel nacional y en particular en la provincia de Buenos Aires?
- c) Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa Clubes en Obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que en la primera edición del Programa año 2020 resultaron beneficiarias 1.143 instituciones, mientras que en su segunda edición año 2021 se alcanzaron las 2.136 instituciones beneficiarias. Actualmente, en la edición 2022 se recibieron 2.150 solicitudes de clubes e instituciones deportivas, las que se encuentran en proceso de análisis y eventualmente, aprobación.

Respecto a clubes de la Provincia de Buenos Aires que hayan accedido al Programa, en el año 2020 fueron 323 instituciones beneficiarias de dicha jurisdicción y 634 en 2021. La cantidad correspondiente al año en curso se consolidará al finalizar la ejecución de la actual edición.

Respecto al porcentaje de ejecución del Programa se hace saber que la primera y la segunda edición alcanzaron un 100% de ejecución, mientras que la tercera edición se encuentra en curso de ejecución.

PREGUNTA N° 1234

CLUBES DE BARRIO

- a) Indicar la cantidad de Clubes de Barrios inscriptos en el registro nacional.
- b) Indicar cuales son los beneficios que reciben los clubes de barrios anotados en dicho registro.

RESPUESTA

A la fecha se encuentran registrados 5.026 Clubes de Barrio y de Pueblo. Aquellas entidades deportivas registradas pueden acceder a la Unidad de Asistencia a través de la cual se brinda asesoramiento y asistencia para la regularización contable y administrativa, junto al acceso a diferentes programas y líneas de apoyos económicos otorgados por el organismo.

Asimismo, el Ministerio de Turismo y Deportes señala que la inscripción al Registro permite cumplimentar algunas de las condiciones establecidas para la aplicación a otros Programas ministeriales, como por ejemplo, tercera edición de Clubes en Otra (Resolución MTYD N° 252/2020) o primera edición de Hay Equipo (Resolución Conjunta MTYD - MS N°2/2022),

Por último, dicha nómina resulta virtuosa respecto a la identificación de los clubes de barrio y pueblo como actores del ámbito deportivo para el diseño, planificación y ejecución de políticas públicas y potenciales proyectos legislativos.

PREGUNTA N° 1235

Con respecto al PLAN DE ACCIÓN DE SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, AÑO 2020.

- a) Cuáles han sido los resultados generales obtenidos desde la aplicación de dicho Plan hasta la actualidad, considerando las diferentes jurisdicciones de nuestro país.
- b) Cuáles son los grupos etarios más vulnerables en Salud Mental identificados a partir de la pandemia Covid 19 y en función de ellos qué estrategias de intervención y atención se han llevado a cabo.
- c) En relación a la capacitación de los equipos y profesionales en salud mental qué acciones se proponen con este fin en el marco de la Pandemia por Covid 19
- d) En relación a los recursos humanos para la real atención de las personas: ¿Se espera incorporar profesionales a los equipos en salud mental?
- e) Teniendo en cuenta el bajo porcentaje destinado a Salud Mental dentro del presupuesto del Ministerio de Salud, cuál es el fondo presupuestario destinado a la promoción de la salud mental comunitaria y puntualmente para llevar adelante el Plan de Acción de Salud Mental.

f) Además de los protocolos y las recomendaciones publicadas y accesibles en la página del Ministerio de Salud, qué acciones concretas se registran en materia de prevención en Salud Mental.

RESPUESTA

En referencia al Plan de acción de salud mental y apoyo psicosocial frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, desde marzo 2020 hasta noviembre 2021 los principales resultados alcanzados son:

- Se constituyó una mesa de trabajo con las autoridades de Salud Mental y Adicciones de las 24 jurisdicciones del país, que funciona en forma virtual y permanente, para el abordaje de las problemáticas del sector en el contexto de la pandemia.
- Se elaboraron, validaron, publicaron y difundieron recomendaciones y protocolos sobre el componente salud mental en el contexto de la pandemia. Fueron elaboradas 16 publicaciones en 2020 y actualizadas en 2021 atento al escenario epidemiológico. Se diseñaron recomendaciones específicas para población vulnerable: niños, niñas y adolescentes como así también para personas mayores. El material se encuentra disponible en https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud?field_problematika_target_id=91&field_soporte_target_id=All&title
- Se elaboró conjuntamente con la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) la guía de recomendaciones para la prevención de contagios en el sistema penal juvenil.
- Se incorporó en la línea gratuita de asistencia telefónica 0800 222 1002 del Ministerio de Salud de la Nación la opción Salud Mental (opción 6). Puede consultar mayor información en la respuesta a la Pregunta N° 265 del presente informe.
- Se incorporó el componente Salud Mental en el operativo DETeCTAR (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio de Argentina). Así mismo se sumó a los operativos del Tren de Desarrollo Social y Sanitario “Dr. Ramón Carrillo”. De esta manera se impulsó el fortalecimiento de la Atención Primaria y Promoción de la Salud. Puede consultar mayor información en la respuesta a la Pregunta N° 268 del presente informe.
- Se participó en la mesa intersectorial nacional integrada por los sectores salud y educación (áreas de Maternidad e Infancia, áreas de APS, Epidemiología, referentes de Salud Escolar, referentes de Adolescencia, Salud Mental, referentes de áreas y programas de Ministerios de Educación y otros actores relevantes) con el objetivo de acompañar la conformación y/o consolidación de las mesas intersectoriales en las jurisdicciones para acompañar la vuelta de la presencialidad a las aulas.

En relación a la salud mental de niñas, niños y adolescentes puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 811, 812, 504 y 771 del presente Informe

En relación a la capacitación de los equipos y profesionales en salud mental:

- Se generó y actualizó el aula virtual "Salud Mental en Emergencias y Desastres" en la Plataforma Virtual de Salud para la socialización de actividades de formación.
- Se desarrolló el "Ciclo de Capacitaciones Virtuales 2020 y 2021" con el objetivo de acompañar en tiempo real a los/as trabajadores de la salud/salud mental en el abordaje de las problemáticas de salud mental en el contexto actual de la pandemia por COVID-19. Se transmitió con una frecuencia quincenal a través del canal de streaming de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud. El total a la fecha es de 27 clases transmitidas, con un total de 11.827 nodos conectados en vivo, y un total de 17 encuentros emitidos con 39.486 visualizaciones de las clases con posterioridad a la presentación mediante link de reproducción. Los temas que se abordaron son: salud mental en el Primer Nivel de Atención y en Hospitales Generales, salud mental infanto juvenil, problemática del suicidio, intentos de suicidio y autolesiones, consumos problemáticos, Red de Salud Mental con base comunitaria, trabajo intersectorial, interdisciplinario y con inclusión de usuarios/as y familiares, salud mental de personas mayores, desarrollo de dispositivos de inclusión laboral, habitacional, social, Género y Diversidades, Discapacidad, etc. El sitio de transmisión de contenidos se encuentra disponible en: <http://youtube.com/ceunite>
- Se lanzó el Curso Virtual "Abordaje de la problemática del suicidio en el marco de la pandemia por COVID-19" en 2020 y 2021, ambas cuentan con aprobación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con 2720 y 1322 participantes respectivamente, total de participantes 4042.
- Apertura de Aula Virtual "*Salud Mental en Emergencias y Desastres: COVID-19*" en la Plataforma Virtual de Salud: se puso en funcionamiento una iniciativa de formación, abierta y accesible a toda persona y disponible en la Plataforma Virtual de Salud del Ministerio de Salud.
- Curso Virtual «Salud mental en el Primer Nivel de Atención: uso apropiado de psicofármacos» - Plataforma Virtual de Salud

Con respecto a las capacitaciones que se proponen para el año en curso:

- Capacitación en Salud Mental para toda la Administración Pública Nacional, comenzando con la formación en el Ministerio de Salud en octubre de 2022: "No hay salud sin salud mental: herramientas en Salud Mental para trabajadoras/es del Ministerio de Salud de la Nación".
- Implementación del "Programa de acción para superar las brechas en salud mental mhGAP" de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
- Implementación de Curso Virtual "Salud Mental en el Primer Nivel de Atención: uso apropiado de psicofármacos" - 2da edición.

- Formación integral en salud mental en articulación con la Subsecretaría de Integración de los Sistemas de Salud y Atención Primaria del Ministerio de Salud de la:
- Implementación de Formación teórico-práctica para el armado y coordinación de Juegotecas en el Primer Nivel de Atención - 1era edición.
- Implementación de “Diplomatura Universitaria en Salud Mental Comunitaria” en articulación con la Universidad Nacional de Lanús.
- Implementación del Curso Virtual “Recuperación de la pandemia: Salud Mental y Apoyo Psicosocial de cuidadores y cuidadoras” - 2da edición.

Con respecto a si se espera incorporar profesionales a los equipos en salud mental, cada jurisdicción tiene su disposición administrativa y presupuestaria propia para la gestión en este punto.

Además de los protocolos y las recomendaciones publicadas y accesibles en la página del Ministerio de Salud, se incluyen acciones en materia de prevención y promoción en salud mental en: la Estrategia Federal de Abordaje integral de la Salud Mental, en el Programa de abordaje integral de la problemática del suicidio, en el Programa de abordaje integral de los consumos problemáticos, así como también en todas las actividades de capacitación y formación. Así mismo el equipo de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) participa activamente en el Programa “1000 días” con un objetivo de promoción y prevención en salud mental. También se encuentra desarrollando una red federal de juegotecas en salud, utilizando dichos espacios como promotores de salud y de detección temprana en las infancias.

En lo relativo al presupuesto destinado a salud mental, puede consultar información al respecto en las respuestas a la Pregunta N°191 y Pregunta N° 1250 del presente informe.

PREGUNTA N° 1236

Cyberacoso

- a) Según se informó en el contexto de Pandemia, aumentaron considerablemente las denuncias de cyberacoso, en consecuencia, especificar la cantidad de denuncias totales registradas en la Línea 137.
- b) ¿Cuáles son las estrategias que el gobierno nacional está implementando para la prevención de dicho delito? ¿Cuáles son las campañas nacionales de concientización que se han realizado hasta el momento y qué impacto?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Línea Nacional 137, a través del Equipo especializado contra la Explotación Sexual y Grooming, registró la siguiente evolución en las consultas acerca de la temática:



Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia

Como medida de prevención contra este delito, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, promueve y difunde el recurso de la Línea Nacional 137 para consultas y pedidos de ayuda. Se publicita a través de la página oficial Argentina.gov.ar

- <https://www.argentina.gov.ar/justicia/violencia-familiar-sexual>
- <https://www.argentina.gov.ar/grooming>

Allí también aparecen las otras vías de contacto:

- WhatsApp +54 9 11 3133-1000;
- mail: equiponinas@jus.gov.ar; y
- Formulario Web de consultas: <https://www.argentina.gov.ar/justicia/violencia-familiar-sexual/formulario-de-consulta-grooming>),

Además, se está trabajando en un convenio de colaboración con la División de Delitos Cybernéticos contra Niñas, Niños y Adolescentes de Policía Federal Argentina, para facilitar la derivación de consultas que efectivamente requieran radicar una denuncia.

Otra tarea importante en materia de prevención es el desarrollo de actividades de capacitación/sensibilización en la temática, que se realizan tanto a nivel nacional como regional (Honduras y Perú durante el 2021), y se organizan a pedido de organismos públicos, privados y de la sociedad civil que lo requieran, con el objetivo primordial de visibilizar los riesgos en el uso del entorno virtual, la modalidad en que operan los acosadores detrás de falsos perfiles en redes sociales y plataformas en línea; y medidas de acción a seguir una vez cometido el delito. Generalmente son destinatarios de estas actividades: personal de fuerzas de seguridad, operadores judiciales, efectores de salud, docentes de todos los niveles, y también NNyA en la franja etaria más vulnerable a estos delitos (10/11 a 16/17 años de edad). Si bien este Programa Las Víctimas Contra Las Violencias no ha sido designado órgano de aplicación de la Ley 27.590 “Micaela Ortega” (reglamentada recientemente), se ocupa de dar respuesta a todas las organizaciones que se contactan para buscar información y capacitación en el tema.

Por último, vale señalar que desde su creación en 2006, el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, a través del equipo especializado contra la Explotación Sexual y Grooming, ha participado en distintas campañas de prevención: El Programa Las víctimas contra las Violencias creó una Campaña Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, vigente a través de cartelería distribuida en todos los aeropuertos nacionales e internacionales del país, acompañada por actividades de capacitación y sensibilización con organismos del sector.

- El Programa, se constituyó como miembro del Equipo Técnico de aplicación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo
- A través de un convenio con Aeropuertos Argentina 2000, se generó una Campaña contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo, que estuvo vigente a través de cartelería distribuida en todos los aeropuertos nacionales e internacionales del país, acompañada por actividades de capacitación y sensibilización con organismos del sector.
- Se realizaron acuerdos con Google para prevenir el abuso sexual contra niños, niñas y adolescente. En ese marco, a partir de palabras claves, el buscador deriva a carteles de advertencia sobre el delito.
- Se realizaron varias campañas con UNICEF Argentina
- Se desarrollaron acuerdos con el Ministerio Público Fiscal de CABA
- Actualmente se está trabajando para incorporar el recurso de la Línea Nacional 137 en una campaña de prevención del grooming en Twitter que están promoviendo Twitter Latam y el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 1237

DENUNCIAS SOBRE LA DIRECTORA NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

- a) Indicar cuáles son las funciones de la Señora Patricia Spinelli, también indicar si Juan Ignacio Maceira aparece nombrado en los listados administrativos del área de salud o en algún área de la administración del PEN.
- b) Indique sobre la cantidad de test comprados por parte del Estado Nacional, en particular los test de Abbot, como también “JustCheck”, de la compañía norteamericana Acro Biotech.
- c) Brindar información sobre los supuestos delitos vinculados con la venta de hisopados, brindar información sobre el rol Spinelli y Eduardo Maceira, indicando si se ha identificado la procedencia de los test utilizados, e informe sobre los controles que realiza el Ministerio y que aclare cuál era el rol y conocimiento de la Directora Nacional de todo este asunto.

RESPUESTA

Respecto a los puntos a) y b) la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 736 del Informe 132, publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Respecto a la cantidad de test comprados por parte del Estado Nacional Ministerio de Salud informa que los tests adquiridos fueron:

- 720.000 unidades Marca Bionner, proveedor Genbiotech S.R.L.
- 720.000 unidades Marca Wgene Wiener Lab Group, proveedor Wiener Laboratorios S.A.I.C.
- 3.200.000 Marca Inmunobio, proveedor Laboratorios Jayor S.A.I.C.
- 960.000 Marca Realy, proveedor Laboratorios Jayor S.A.I.C.

Puede consultar mayor información al respecto en: <http://datos.salud.gob.ar/dataset/compras-covid-19>

Por su parte, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos Malbrán” informa que adquirió 1.500.000 de unidades de Test rápido de antígenos nasofaríngeo Marca Juschek, adjudicatario Laboratorios Jayor SRL, por un monto del contrato de \$417.000.000.

PREGUNTA N° 1238

Derechos Humanos

a) Indicar si desde la Secretaría de Derechos Humanos se encuentran realizando una redefinición de las acciones que corresponden al Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y a que conclusiones se han arribado y/o trabajo se viene realizando.

b) ¿Cuál es la tarea que viene desarrollando la Secretaria de Derechos Humanos con relación a la desaparición de Tehuel De la Torre, indicar en caso de trabajo mancomunado tareas de cada uno de las áreas intervinientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, aprobado por Decreto 1024/17, finalizó su plazo de ejecución en 2020.

En este marco y en virtud del cambio de autoridades nacionales y la definición de nuevas estructuras orgánico funcionales, dispuestas mediante los Decretos 7/19 y 50/19, la actual Secretaría de Derechos Humanos, durante su primer año de gestión y debido a las condiciones críticas en las cuales se encontraban las distintas áreas, tuvo que abordar una serie de problemas urgentes tales como el retraso en la respuesta a los requerimientos de los Organismos Internacionales de Protección de Derechos Humanos para la resolución de casos; la falta de abogados/as para impulsar nuevas querellas en distintas jurisdicciones provinciales; el grave retroceso en materia de políticas reparatorias; el enorme deterioro de la situación edilicia y de mantenimiento de los diferentes Espacios de Memoria; el vaciamiento e inactividad del área de políticas contra la violencia institucional; entre otros.

Es en este contexto y teniendo en cuenta también la emergencia sanitaria, aún no se ha comenzado a trabajar en un nuevo plan de acción que cuente con una real y activa participación ciudadana.

Por otra parte, la Secretaría de Derechos Humanos no ha trabajado en dicho caso.

PREGUNTA N° 1239

DISCAPACIDAD

- a) Indiquen cuántas personas cuentan con certificado de discapacidad, discriminando por sexo y por provincia.
- b) Indique cuántas solicitudes para obtener certificado de discapacidad se encuentran en trámite.
- c) Si bien la tramitación del Certificado Único de Discapacidad es voluntaria y gratuita, y teniendo en consideraciones de la Agencia Nacional de Discapacidad más del 50% de las personas en condiciones de recibir el Certificado Único de Discapacidad no pueden acceder a él, cuáles son los motivos de la demora y si tiene alguna estrategia para facilitar el acceso.

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber lo siguiente:

| Jurisdicción | Sexo | | | |
|---------------------------------|----------|-----------|------------|-----------|
| | Femenino | Masculino | No Binario | Total |
| Buenos Aires | 268.006 | 330.377 | 1 | 598.384 |
| Ciudad Autónoma De Buenos Aires | 67.466 | 70.004 | 1 | 137.471 |
| Santa Fe | 52.460 | 62.938 | 0 | 115.398 |
| Córdoba | 42.422 | 58.912 | 0 | 101.334 |
| Mendoza | 33.170 | 38.636 | 0 | 71.806 |
| Tucumán | 27.542 | 33.781 | 0 | 61.323 |
| Salta | 25.502 | 25.519 | 1 | 51.022 |
| Entre Ríos | 20.138 | 23.497 | 0 | 43.635 |
| Chaco | 14.630 | 17.936 | 0 | 32.566 |
| Rio Negro | 14.056 | 15.952 | 0 | 30.008 |
| San Juan | 13.579 | 12.848 | 0 | 26.427 |
| Jujuy | 11.686 | 14.023 | 0 | 25.709 |
| Misiones | 11.036 | 14.001 | 0 | 25.037 |
| Neuquén | 11.486 | 13.053 | 0 | 24.539 |
| Corrientes | 9.936 | 14.073 | 0 | 24.009 |
| Santiago Del Estero | 9.694 | 11.829 | 0 | 21.523 |
| Chubut | 9.690 | 11.278 | 0 | 20.968 |
| San Luis | 6.274 | 8.111 | 0 | 14.385 |
| Catamarca | 6.853 | 6.994 | 0 | 13.847 |
| Santa Cruz | 5.656 | 6.635 | 0 | 12.291 |
| Formosa | 5.452 | 6.367 | 0 | 11.819 |
| La Rioja | 4.862 | 5.768 | 0 | 10.630 |
| La Pampa | 4.370 | 5.102 | 0 | 9.472 |
| Tierra Del Fuego | 2.280 | 2.880 | 0 | 5.160 |
| Total | 678.246 | 810.514 | 3 | 1.488.763 |

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD), Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, ANDIS.

Respecto al punto b), remitirse a la respuesta del segundo punto de la pregunta N° 977 del presente informe.

En lo que respecta al punto c), corresponde indicar que en la República Argentina la certificación de la discapacidad es voluntaria, por respeto a la autonomía personal. De ahí que una persona podría estar en condiciones de obtener un CUD, y decidir no tramitarlo.

No obstante, con lo expuesto, desde la Agencia Nacional de Discapacidad se desarrollaron y se desarrollan diversas medidas tendientes a acompañar los procesos de certificación de un modo integral, tanto a las personas como a las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias presentes en todas las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que ANDIS descentralizó la labor de certificación.

Se destacan a continuación las medidas más relevantes:

- Prórrogas para el vencimiento de los certificados de discapacidad con vencimiento durante los años 2020, 2021 y 2022, atendiendo a las necesidades de la emergencia sanitaria por COVID-19: Resoluciones ANDIS 209/2020, 1116/2020, 1919/2021.
- A través de la Resolución ANDIS 106/2020 se incorporó la videollamada como forma de evaluación para aquellas personas que por motivos de salud no pueden concurrir a la Junta Evaluadora de manera presencial.
- Capacitaciones intensivas federales a nuevos profesionales que se incorporaron en el Registro Único para el armado de nuevas Juntas Evaluadoras en el territorio nacional, mediante la modalidad de talleres.
- Asistencias técnicas a profesionales y personal administrativo que componen las Juntas Evaluadoras del país, a los efectos de optimizar la calidad de certificación, de la atención, asesoramiento y contención de las Personas con Discapacidad (144 espacios de trabajo, participaron 346 juntas, y 1.497 profesionales).
- Capacitaciones a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, ministerios, respecto a los usos y beneficios del Certificado Único de Discapacidad, el acceso al mismo, maneras de gestión, y otras cuestiones relativas con el mismo: 474 capacitaciones, con llegada a 1.666 personas.
- 5.233 auditorías virtuales permanentes a las Juntas Evaluadoras del país, a los efectos de sostener y mejorar la calidad de la certificación.
- Análisis de la situación normativa sobre la certificación de discapacidad, y propuestas de actualización que faciliten y optimicen los trámites relativos al CUD.
- Implementación de Símbolo Internacional de Acceso digital: herramienta digital que permitió agilizar y accesibilizar la tramitación de esta herramienta por parte de las personas con discapacidad, a través de Mi Argentina. Esto implicó no solo una facilitación en su acceso, sino también un ahorro presupuestario para el Estado Nacional.

- Implementación del CUD digital: herramienta que tiene idéntica validez legal al documento físico, y que permite contar con el CUD en cualquier dispositivo móvil a través de la Plataforma Digital del Sector Público Nacional “Mi Argentina”, lo que facilita su portación de forma segura y eficiente, evitando la necesidad de tramitar nuevamente el CUD en caso de extravío.

PREGUNTA N° 1240

ERRADICACIÓN DE BASURALES

- a) Según el Informe del Estado del Ambiente 2018 elaborado por la entonces Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible existirían en nuestro país aimadamente 5.000 basurales a cielo abierto. Indicar cuales son las tareas que se llevan a cabo desde la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental con el fin de erradicar los mismos.
- b) Indicar si existen prestamos vigentes o formas de financiar el estudio de la identificación de los basurales a cielo abierto (BCA) existentes en nuestro país.
- c) Indicar si se han realizado el análisis y la evaluación de las ofertas recibidas, y se ha concluido con el informe de evaluación pertinente, informarlos.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, a través de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental tiene a su cargo programas de financiamiento de obras y equipamiento orientados a mejorar la disposición final de residuos sólidos urbanos y orientar a objetivos de economía circular, los cuales tienen como contraparte a los gobiernos locales y provinciales. Estos programas tienen varios años de existencia y ejecución, teniendo una incidencia relevante en la gestión municipal de los residuos, dado que requiere inversiones que por escala y posibilidades requieren apoyo nacional y/o provincial.

Se informa que actualmente se cuenta con un préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I, cuyo objetivo es disminuir la disposición de residuos sólidos en Basurales a Cielo Abierto e incrementar la disposición de los mismos en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente, aumentando su recuperación y valorización. Se encuentran en ejecución 8 obras de centros ambientales y plantas de tratamiento de residuos, y se han entregado más de 1.000 máquinas y equipos en 110 municipios para fortalecer las capacidades de gestión local. Recientemente se ha renovado un nuevo tramo del Programa que permitirá ejecutar otros 10 proyectos de centros ambientales y entrega de maquinaria hasta el año 2027. La Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, también se encuentra en tratativas para incluir otras fuentes de financiamiento que permitan dar aún mayor escala a las acciones realizadas, para lo cual además cuenta con un banco de proyectos para poder materializar los objetivos.

En 2020 se identificó la falta de información adecuada y actualizada, para lo cual se contrató el estudio “Línea de Base en gestión de RSU” a través del Programa citado anteriormente, cuyo objetivo es realizar un relevamiento a nivel nacional que permitirá ajustar el universo de medición, y generará nueva información para mejorar la calidad de los indicadores. El llamado a expresiones de interés fue

publicado ese mismo año, recibíéndose ofertas de 19 instituciones, que fueron evaluadas y se realizó la adjudicación en febrero de 2021. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en: (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitaciones-especiales/consultoria-girsu>). Actualmente este relevamiento se encuentra en correcciones finales, a partir del equipo de trabajo de campo, el cual se encuentra visitando a los últimos municipios, y junto con sus autoridades, recaba información sobre la modalidad de gestión, estadísticas de generación y disposición, normativa existente, planes y proyectos, sobre los grandes generadores, y revisa la información de relevamientos satelitales. Este estudio tiene además a cargo la entrega de la base de datos georreferenciada con las condiciones necesarias para incorporarse al geovisor y datos abiertos del Sistema Integrado de Información Ambiental (SINIA) que forma parte del Centro de Información Ambiental del Ministerio.

PREGUNTA N° 1241

Gasoil

- a) ¿Cuál es la cantidad de cargamentos de GNL contratados a esta fecha?, ¿podría indicar las cantidades de GNL compradas, procedencias y el cronograma de ingreso de dichos cargamentos?
- b) ¿Cuál es la cantidad total de GNL a importar prevista para todo el año, con el cronograma establecido y/o tentativo y los precios estimados?
- c) ¿Cuál es la cantidad de cargamentos de Gasoil contratados a la fecha?, ¿Puede indicar las cantidades compradas, los precios acordados, procedencias y el cronograma de ingreso de dichos cargamentos? ¿Cuál es el nivel de desabastecimiento de gasoil a nivel general en el territorio nacional? ¿Cuáles son las políticas públicas propuestas por la “Mesa de Seguimiento del Gasoil”?
- d) ¿Cuál es la cantidad total de Gasoil a importar prevista para todo el año 2022, con el cronograma establecido y/o tentativo y los precios estimados?
- e) ¿Se han redefinido con Bolivia las nuevas condiciones contractuales de provisión de gas? Si así fuera, ¿Podría indicar los nuevos volúmenes, precios y condiciones?
- f) Indicar si se están entablando conversaciones con proveedores internacionales para solucionar el faltante y en caso de no poder solucionarlo, poseen un plan de distribución y prioridades para el gasoil.
- g) ¿Por qué no arbitra los medios necesarios para sustituir la importación de combustibles fósiles con biocombustibles, con el objeto de evitar la salida de divisas promover inversiones para la industrialización de materia prima nacional y alentar la generación de empleo?
- h) Indicar si evalúa el PEN la posibilidad de abrir un mercado voluntario para que todas las empresas de generación de biodiesel puedan competir, con calidad y menor precio.

RESPUESTA

a) Energía Argentina S.A. informa que la cantidad total de cargamentos contratados a la fecha de cierre del presente informe es de 35 cargamentos. En el archivo "Anexo respuesta 1241.xls" se detalla puerto, arribo programado, proveedor, cantidad descargada, precio y origen.

Nota: [ver anexo a la pregunta 1241 del presente informe](#)

b) A la fecha de cierre del presente informe no se proyecta necesidad de importación de GNL para lo que resta del año 2022.

c) Las importaciones para el mercado general de combustibles son realizadas en forma independiente por las compañías refinadoras y comercializadoras de combustibles. Las importaciones para el mercado de generación eléctrica son realizadas por CAMMESA. La información relativa a volúmenes y precios de las importaciones de combustibles es pública y puede encontrarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tabla: Compraventa entre empresas y comercio exterior.

d) Los programas de importación de gasoil para el mercado general son realizados por las empresas refinadoras y comercializadoras de combustibles sin intervención del Poder Ejecutivo nacional.

e) Energía Argentina S.A. informa que en el mes de octubre del corriente año se inicia la negociación de la nueva adenda.

f) Las importaciones de gasoil para el mercado general son realizadas por las empresas refinadoras y comercializadoras de combustibles sin intervención del Poder Ejecutivo nacional.

g) Se ha realizado mediante Resolución 438/2022 que incrementa corte obligatorio para el mercado de la Ley 27.640 del 5.0% al 7.5%, y el Decreto 330/2022 que incrementa un 5% adicional el corte obligatorio durante dos meses. Habilita a productores exportadores no incluidos en la Ley 27.640.

h) La Ley 27.640 reserva el mercado de biocombustibles a las empresas existentes que son titulares de los cupos establecidos. Asimismo, no prevé un "mercado competitivo" de biocombustibles para el corte obligatorio.

PREGUNTA N° 1242

LEY 26.815

¿Cómo se está articulando entre el Ministerio de Seguridad y el de Ambiente y Desarrollo Sustentable y entre estos con los gobiernos provinciales en el marco de la Ley 26.815 en la ejecución de las tareas operativas del Plan Nacional de Manejo de Fuego? Indicar como se preparan para la próxima temporada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1243

LEY 27.605

¿Qué monto se ha recaudado desde la entrada en vigencia de la ley? ¿Qué ejecuciones presupuestarias particulares y totales, respecto de lo recaudado por el aporte establecido en los diversos incisos del artículo 7° de dicha ley, se han realizado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que

- a) El monto registrado en el Presupuesto Nacional como recaudación del impuesto totaliza \$211.525.455.765.
- b) En planilla anexa al presente se refleja la recaudación mensual 2021-2022 y los gastos mensuales por programa presupuestario. Ambos conceptos surgen del Presupuesto Nacional.

Nota: [ver anexo a la pregunta 1243 del presente informe](#)

PREGUNTA N° 1244

LEY DE ACCESO, DEAMBULACION Y PERMANENCIA.

Indicar cuantas son las provincias que han adherido a la ley al día de la fecha, como así también indicar la cantidad de Municipios que han implementado o sancionado normas que sean en consonancia con la presente ley.

RESPUESTA

ANDIS hace saber que, habiendo consultado con las autoridades de discapacidad provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, surge que las provincias de La Pampa, Neuquén, San Juan, Corrientes y Jujuy han adherido a la Ley 26.858 sobre Derecho de acceso, deambulación y permanencia de Personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia. Asimismo, las provincias de Santa Fe, Córdoba, Chaco y Misiones informaron contar con normativa propia.

PREGUNTA N° 1245

LEY N°27.452 REGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- a) ¿Cuál es el número de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica, Ley N° 27.452?
- b) ¿Cuál es el número de solicitudes de reparación económica que han recibido, Ley N° 27.452?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en la respuesta a la pregunta N°273 encontrará la información solicitada.

PREGUNTA N° 1246

Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas.

- a) Indicar el número de llamados que han recepcionado en la Línea 145 durante el año en curso.
- b) Indicar la cantidad de profesionales integran el equipo técnico interdisciplinario que brinda la asistencia a la víctima hasta la primera declaración testimonial. Discriminar por profesión y por jurisdicción.
- c) Indicar los programas y prestaciones de inserción laboral, formación profesional y mejora de la empleabilidad destinados a la inclusión de víctimas del delito de trata.
- d) Cantidad y precisión de los Bienes Fideicomitidos durante los primeros meses del 2021, identificando cuántos corresponden a fondos líquidos decomisados y cuántos constituyen el producido de la venta de los bienes decomisados en procesos relacionados con el delito de trata y explotación de personas y de lavado de activos provenientes de tales ilícitos, en los cuales los magistrados judiciales hubiesen autorizado la venta.
- e) Destino asignado a los recursos del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata” desde su constitución hasta la actualidad.
- f) Señalar la cantidad de agentes – en especial aquellos vinculados a la atención directa a la población- de los CAJ, Fuerzas Federales, Ministerio de Desarrollo Social así como Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que han participado de actividades de capacitación y sensibilización del delito de trata durante el año 2020 a la fecha.
- g) Señalar la cantidad de las piezas de campaña para difusión confeccionadas dentro del Plan 2020-2022 en la Lucha contra el Delito de la Trata. Indicar el alcance que se estima haber alcanzado.
- h) Señalar la cantidad de víctimas del delito de trata y explotación de personas que han recibido asistencia, durante el año 2020 hasta el presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, segundo párrafo, de la ley 26.364. Desglosar por jurisdicción. Informar asimismo si desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, se brindó asistencia integral (que incluye la asistencia económica).

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa, con respecto a la cantidad de llamados que han recepcionado en la Línea 145 durante el año en curso, y sobre la cantidad de profesionales integran el equipo técnico interdisciplinario que brinda la asistencia a las víctimas, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 821 del presente informe.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que durante los primeros meses del año 2021 el Fondo Fiduciario no se encontraba operativo. El mismo comenzó a estarlo desde el 21 de octubre de 2021, mediante Resolución M.J Y D.H. 1473/21 cuando se aprobó la celebración del Contrato con BICE FIDEICOMISOS S.A.

Sin perjuicio de ello, se adjunta el listado - a agosto de 2022- de bienes incautados aportado por el Ministerio Público Fiscal, sujetos a decomiso, en cumplimiento con las Leyes 26.842 y la 27.508.

Así mismo, se comunica que puede consultarse la información al respecto en el siguiente anexo.

NOTA: [Se adjunta anexo pregunta 1246, informe 133.](#)

En este sentido, se señala que desde la celebración del Contrato con BICE FIDEICOMISOS S.A., aprobado el 21 de octubre de 2021, mediante Resolución M.J Y D.H. N° 1473/2021 se ha tornado operativo el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Asistencia a las Víctimas de Trata Ley N° 26.364.

La ley 27.508 establece que el destino asignado a los recursos del fondo debe ser la asistencia directa a víctimas del delito de trata y explotación de personas.

En consecuencia, desde su constitución al día de la fecha se han realizado los siguientes egresos: por un lado, en virtud de lo establecido en el Contrato mediante Resolución M.J Y D.H. 1473/21, el fiduciario percibe de manera mensual, una suma de dinero equivalente a 130 módulos. El valor del Módulo es el establecido en el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto 1030/16, y sus modificatorias.

El monto desembolsado hasta el momento en este sentido es de: \$629.200 mensuales, desde octubre a la actualidad.

Por otro lado, se realizó el primer desembolso, a una persona beneficiaria víctima del delito de trata de personas, con fecha 26 de julio del corriente, en virtud de lo aprobado en el IX Plenario del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el plenario realizado en la ciudad de Mendoza, en el marco de la causa "Luna, Jose Luis y Otros s/infracción Ley 26.364".

El monto de esta reparación fue el equivalente a: \$1.280.394.

Finalmente, se ha realizado las siguientes inversiones:

- 29 de JUNIO: Se ordenó, conforme lo sugerido por el fiduciario, respecto del artículo 3.9 del Contrato de Suscripción, el 50% del saldo a un Plazo Fijo Tradicional y un 25% en un plazo fijo precancelable.

Plazo fijo tradicional por un monto de: \$5.000.000, reingresaron \$144.383,56 Plazo fijo pre cancelable por un monto de: \$2.500.000, reingresaron \$46.712.

Estas sumas de dinero vuelven a reinvertirse en plazos fijos.

- 29 de JULIO: en la misma línea se renovó el 50% del saldo a un Plazo Fijo Tradicional.

Plazo fijo tradicional por un monto de: \$5.500.000, ingresaron \$176.301,37.

Estas sumas de dinero vuelven a reinvertirse en plazos fijos.

Para mayor información puede remitirse a la respuesta a la pregunta N° 819 del presente informe.

Por otra parte, en cuanto al destino asignado a los recursos del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata” desde su constitución hasta la actualidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se han capacitado y/o sensibilizado a los Puntos Focales de Asistencia a Víctimas de Trata y Explotación de Personas, que dependen de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Es decir, agentes pertenecientes a los Puntos Focales municipales, Áreas de lucha contra la trata y explotación de personas, y de asistencia a sus víctimas y Áreas de Género y Derechos Humanos.

En relación a los CAJ: Se ha realizado una capacitación a las coordinaciones de todo el país. Las capacitaciones fueron grabadas en soporte audio-visual, con el fin de que la misma sea replicada a todos los agentes de cada CAJ. Desde los CAJ en atención directa a la población contamos con 463 agentes, de los cuales 85 participaron de actividades de capacitación y sensibilización sobre la temática, desde el año 2020 a la fecha.

Fuerzas de Seguridad: Se capacitó a personal de Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, en la provincia de Buenos Aires, y Divisiones Específicas de Lucha contra la Trata de las provincias de Entre Ríos, Mendoza, San Luis, Misiones y Chubut.

En este sentido se detalla los siguiente

- Año 2020:

No cuenta el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con la información discriminada. Debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), dispuesto por decreto del 20 de marzo del año 2020, se incrementaron las jornadas de capacitación y sensibilización en todo el país. Se trató de jornadas abiertas para todos los sectores, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

- Año 2021:

1. 231 agentes del Ministerio de Desarrollo Social
2. 29 responsables de Centros de Acceso a la Justicia
3. 487 agentes de seguridad.

- Año 2022 (hasta el 30 de junio):

1. 135 agentes del Ministerio de Desarrollo Social
2. 57 responsables de Centros de Acceso a la Justicia
3. 640 agentes de seguridad

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la cantidad de piezas de campaña para difusión confeccionadas dentro del Plan 2020-2022 en la Lucha contra el Delito de la se dividieron entre afiches (3.050) y stickers (8.725).

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hace saber la cantidad de víctimas del delito de trata y explotación de personas que han recibido asistencia, durante el año 2020 hasta el presente:

- Año 2020: 933
- Año 2021: 1.404
- Año 2022 (al 31 de julio): 596

En relación a la asistencia integral, incluyendo la económica, ésta no es competencia del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 721/12).

Finalmente, en cuanto a la reparación económica, ha de hacerse referencia al “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata” mencionado en la pregunta N° 820 del presente informe.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, durante los años 2021 y primer semestre de 2022 la Coordinación para la lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social capacitó un total de 658 agentes y funcionarios públicos de todo el país.

Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Social informa que, la cantidad de agentes que han participado de actividades de capacitación y sensibilización del delito de trata durante el año 2020 a la fecha puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N°823 del presente informe.

PREGUNTA N° 1247

PRECIOS CUIDADOS

- a) Indicar cuantos alimentos se incluyen en el programa al día de la fecha y el costo de la canasta básica.
- b) Indicar participación que tuvo el área de nutrición o similar del Ministerio de Salud de la nación para que el listado de precios cuidados guarde relación con una canasta que permita mantener una alimentación balanceada nutricionalmente conforme los conceptos de seguridad alimentaria definidos por la OMS.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1636 del Informe 130.

PREGUNTA N° 1248

PROGRAMA FEDERAL MUNICIPIOS DE PIE

- a) ¿Cómo es la distribución de los fondos asignados a cada municipio en el marco del “Programa Federal Municipios de Pie”?
- b) ¿Cómo será la ejecución de las obras del “Programa Federal Municipios de Pie”?, detalle las obras que los municipios llevarán adelante bajo el programa.
- c) ¿Cuáles fueron los parámetros utilizados para definir la distribución de fondo del “Programa Federal Municipios de Pie”? Indicar cuáles son los criterios

metodológicos, sociológicos, económicos tenidos en cuenta para la creación el Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT) en virtud del cual conforme a la gacetilla de prensa se procedió a la selección de los Municipios

d) Indicar cuáles fueron los/las profesionales consultados, o del área académica, para la crelación del Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT). Indicar si los gobiernos Provinciales de cada una de las jurisdicciones tuvieron participación alguna o fueron motivos de consultas.

e) Indicar si se prevé la inclusión de nuevos Municipios al programa, como así también indicar si el mismo prevé un plazo de duración, o por etapa.

f) Indique el destino que tendrán los fondos asignados a los municipios, adjuntando el detalle de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la distribución se efectúa siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución N° 96/2020 del Ministerio del Interior, que establece los requisitos y procedimiento para su asignación.

La mencionada Resolución establece que la finalidad del programa es brindar asistencia para que los Municipios mejoren la calidad de vida de sus habitantes mediante la adquisición de bienes de capital.

El Programa no financia ni propicia obras, sino que brinda los fondos para la adquisición de bienes que pueden o no formar parte de una obra en particular.

Como se mencionó, la distribución se efectúa siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución N° 96/2020, Además, se considera una previa construcción del Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT), el cual fue conformado con en base a los cuatrocientos (400) municipios más desiguales del territorio argentino, como una referencia imprescindible para que el Estado esté presente en donde más se lo necesita y pueda comenzar a trabajar inmediatamente para revertir esa situación.

Por ello, todo proyecto que razonablemente contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio es admitido, en tanto cumpla los requisitos de admisibilidad previstos en la mencionada norma.

El Índice Federal de Inequidad Territorial (IFIT), es una herramienta de diagnóstico construida estratégicamente por el Observatorio Municipal, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones Municipales, para hacer visible las desigualdades territoriales que existen en nuestro país, identificar los Gobiernos Locales con mayores déficits -sociales y de infraestructura de servicios- y promover procesos de equidad territorial en Argentina a partir de la ejecución de programas y líneas de política pública que contribuyan a reducir las brechas entre regiones.

Se trata de un diagnóstico elaborado sobre la base de criterios técnicos a partir de la información facilitada por el INDEC y por la DEIS y que ha tenido un proceso de validación en consulta con otras áreas de datos del Estado Nacional y también a partir de la revisión de antecedentes de estudios, entre los que se puede destacar la medición de Ciudades Prósperas de ONU-HABITAT, una consultoría realizada en el año 2017 por la UNTREF a la Dirección Nacional de Pre inversión

Municipal (DINAPREM) y el Mapa de la Pobreza Crónica, una iniciativa conjunta entre CIPPEC , ODSA, CEDLAS y PNUD.

Sumadas a las validaciones anteriores, la Subsecretaría de Relaciones Municipales ha realizado rondas de intercambio con los municipios clasificados de máxima inequidad territorial para escuchar sus demandas y conocer de primera mano las necesidades de sus localidades, encontrando enormes similitudes entre lo informado por intendentes e intendentas y el diagnóstico posibilitado a partir del IFIT. Este proceso de validación con intendentes es además permanente dado el despliegue territorial del Ministerio del Interior y las reuniones frecuentes con intendentes e intendentas llevadas a cabo desde el inicio de la gestión.

PREGUNTA N° 1249

REPRESAS – Proyecto Hidroeléctrico en el Rio Santa Cruz

- a) Como quedo la obra en Condor Cliff/Nestor Kirchner después de los deslizamientos, que rediseño ingenieril se ha elaborado y elegido, como se pone en practica ello y que estudios ambientales se han hecho y quien los ha hecho, y cual es el costo económico de dicho rediseño ingenieril.
- b) Informe, exhiba y brinde copia de la Adenda 10 firmada entre Argentina y China por la readecuación de las obras, para conocer sus términos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a partir octubre de 2018 y hasta febrero de 2019, período en el cual se registraron los deslizamientos mientras se ejecutaban las excavaciones necesarias para alcanzar las cotas de fundación, se dio inicio a una etapa caracterizada por un proceso progresivo y necesario para la mejora y optimización del Proyecto Ejecutivo existente. Asimismo, durante dicha etapa ha correspondido, entre otros aspectos, optimizar la integración armónica de los componentes como ser la obra del “Desvío del río” y las obras de los “Descargadores de fondo”, al ser redistribuidos desde la margen derecha, en las obras principales de hormigón, hacia la margen izquierda del río Santa Cruz.

De acuerdo con lo anterior, para el aprovechamiento Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner (NK) se encuentra acordado el Proyecto Ejecutivo Optimizado (PEO) para todas las superestructuras que lo integran, resultado de sucesivas etapas de refinamiento entre el contratista y su proyectista, con la supervisión conjunta de la inspección de obra y Energía Argentina S.A. e incorporando las sugerencias del panel de expertos. El PEO, cuya configuración general se mantiene invariable para las obras principales, incluye los siguientes conceptos:

1. Se mantiene para NK las características de diseño geométrico de todas las obras que componen el cierre mediante presa de materiales sueltos con pantalla de hormigón aguas arriba y todas las obras de gestión del agua, a saber: desvío del río,

- descargadores de fondo y semi fondo, vertedero escalonado, toma, conducción y central hidroeléctrica.
2. Se conserva el diseño de las condiciones operativas que se deben disponer para la adecuada gestión del agua.
 3. Se confirman los criterios de diseño aplicados.

Asimismo, con el objetivo de consolidar el cúmulo de información geológica de la zona donde se implantarán las obras, se decidió mejorar aún más el conocimiento del área mediante la ejecución de trabajos exploratorios geotécnicos a gran escala. La misma, consiste en la realización de una excavación de 10 metros de diámetro y aproximadamente 36 metros de profundidad. El alcance y proyección de esta información permitirá determinar con mayor precisión los parámetros geotécnicos del macizo de fundación y, en este sentido, aumentar la confiabilidad del sistema de fundaciones.

Respecto a la Adenda X mencionada se corresponde al Contrato de Obra Pública, donde las partes son el Comitente (Energía Argentina S. A. en su carácter de representante del Estado Nacional) y la Contratista (la Unión Transitoria de Empresas conformada por las empresas CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA - HIDROCUYO SOCIEDAD ANÓNIMA -UTE-).

PREGUNTA N° 1250

SALUD MENTAL - Ley 26.657 y programas afines a la temática.

- a) Detalle en que consiste el Plan Nacional de Salud Mental 2021-2025 y el grado de avance de su implementación.
- b) Explique en detalle cuales son y en qué consisten los planes de prevención en salud mental y el estado de los planes de inserción socio-laboral existente, con sus respectivos requisitos de acceso y permanencia (ambulatoria o no).
- c) detalle el proceso de internación involuntaria. Tiempo de actuación de la justicia, criterios de internación y fundamento por los cuales sostener esta postura.
- d) Indicar si existen programas de contención para familiares de personas con algún padecimiento mental. En caso afirmativo, brindar información sobre que organismos e institutos funcionan y su respectiva ubicación geográfica, con detalle de profesionales intervinientes y el tipo de contención que se brinda y su presupuesto. Asimismo, indicar si el requisito de acceso se realiza en virtud de resolución judicial.
- e) Indique si el censo Nacional de Centros de Internación de Salud Mental, tanto del ámbito público como del privado tiene fecha prevista para este año, conforme al art. 35 de dicha ley.

f) Conforme al último Censo realizado en el 2019 se informa que hay 12.035 personas que se encuentran internadas por motivos de salud mental en la Argentina y el promedio de tiempo de internación es de ocho años, indicar si se cuentan con datos actualizados.

g) Indicar cuales fueron los motivos políticos/técnicos/administrativos por los cuales el en el Presupuesto, que incluye la actividad de Apoyo y Promoción de la Salud Mental de la cartera del Ministerio de Salud, los fondos de 2 hospitales nacionales y de SEDRONAR se bajo en 1,5% en 2021 cuando conforme a lo establecido por el artículo 32 debería ser del 10%.

h) Indicar el presupuesto vigente y devengado a la fecha, destinado a la Actividad 13 “apoyo y promoción de la Salud Mental”, que forma parte del Programa 42 del Ministerio de Salud, teniendo en consideración que el programa sufrió un recorte de más del 90% del presupuesto inicial.

RESPUESTA

En relación al Plan Nacional de Salud Mental, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1020 del presente informe. En lo que respecta al grado de implementación de este plan el Ministerio de Salud informa que se encuentra en la etapa de implementación la Estrategia Federal de Abordaje integral de la salud mental.

Respecto a los planes de prevención en salud mental, la “Estrategia Federal de Abordaje integral de la Salud Mental” incluye acciones de prevención y promoción en salud mental en el Programa de abordaje integral de la problemática del suicidio y en el Programa de abordaje integral de los consumos problemáticos, así como también en todas las actividades de capacitación y formación. Asimismo, el equipo de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) participa activamente en el Plan “1000 días” con un objetivo de promoción y prevención en salud mental. La Dirección Nacional también se encuentra desarrollando una red federal de juegotecas en salud, utilizando dichos espacios como promotores de salud y de detección temprana en las infancias.

También, con el fin de desarrollar y fortalecer políticas integradas de cuidado entre la salud y la educación, el Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE) apunta a dar respuestas a las necesidades de atención de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar mediante acciones de prevención y promoción de la salud, incluida la salud mental. Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 504 del presente informe.

Además, se cuenta con los protocolos y las recomendaciones en materia de prevención en salud mental, publicadas y accesibles en la página del Ministerio de Salud. Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 1235 del presente informe.

Respecto a las políticas de inserción socio-laboral para personas con problemática de salud mental y consumos problemáticos de sustancias, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es parte de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA)

que planifica de modo interministerial en materia de políticas de salud mental y adicciones. Además, bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se desarrolla el Programa de Promoción Integral de la Salud Mental y prevención de los consumos problemáticos en el ámbito laboral.

En relación al estado de los planes de inserción socio-laboral, estos son desarrollados por cada jurisdicción como parte de los procesos de desinstitucionalización de personas con padecimiento mental en clave de inclusión social de acuerdo a la Ley 26.657. En este sentido cada jurisdicción dispone de la información de sus respectivos requisitos de acceso y permanencia (ambulatoria o no).

El capítulo VII de la Ley Nacional de Salud Mental denominado “*Internaciones*”, detalla el proceso de la internación involuntaria de una persona, especialmente en los artículos 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Estas disposiciones deben complementarse con lo establecido en el Decreto Reglamentario 603/13.

De los artículos mencionados se desprende que la internación involuntaria constituye un “*recurso terapéutico excepcional en caso de que no sean posibles los abordajes ambulatorios, y sólo podrá realizarse cuando a criterio del equipo de salud mediere situación de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros. Para que proceda la internación involuntaria, además de los requisitos comunes a toda internación, debe hacerse constar: a) Dictamen profesional del servicio asistencial que realice la internación. Se debe determinar la situación de riesgo cierto e inminente a que hace referencia el primer párrafo de este artículo, con la firma de dos profesionales de diferentes disciplinas, que no tengan relación de parentesco, amistad o vínculos económicos con la persona, uno de los cuales deberá ser psicólogo o médico psiquiatra; b) Ausencia de otra alternativa eficaz para su tratamiento; c) Informe acerca de las instancias previas implementadas si las hubiera*”. (Art. 20)

Cabe señalar que, si no se reúnen los requisitos que la ley establece para que proceda la internación involuntaria, esto no significa que la persona quede sin atención en materia de salud mental. Por el contrario, la lectura e interpretación armónica de todas las disposiciones de la Ley Nacional dan cuenta de que el sistema de atención comunitario que esta norma establece siguiendo la evidencia científica en la materia, busca garantizar una atención integral, interdisciplinaria, ambulatoria y accesible más allá del ámbito de la internación.

El Ministerio de Salud informa que no existen programas específicos de contención para familiares de personas con algún padecimiento mental dependientes de esta Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Sin embargo, en el año 2014 se conformó el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones (CCHSMYA), en consonancia con el Art. 36 de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones, que promueve la participación comunitaria en todo el desarrollo de la política en salud mental y el Art. 2° del Decreto 603/13.

La misión del Consejo es formular propuestas sobre la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental y está compuesta por diversas organizaciones,

incuidas las organizaciones de usuarios/as y familiares vinculadas al campo de la salud mental y adicciones.

En relación al Censo Nacional de Centros de Internación de Salud Mental, puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 270 del presente informe.

De acuerdo a relevamientos efectuados en 2022, se estima que 9.976 personas están internadas en instituciones monovalentes por motivos de salud mental, aunque estos datos son parciales, ya que 4 jurisdicciones no han reportado información. El Ministerio de Salud está trabajando en la actualización de datos mediante un registro de notificación obligatoria de las internaciones por motivos de salud mental que comenzará a funcionar en octubre de 2022.

Por su parte, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR) informa que el presupuesto asignado a esta secretaría no fue reducido como se menciona en el inciso g), sino que, por el contrario, se percibió un incremento de crédito del 83,07%.

En relación al presupuesto destinado a salud mental en el marco del Ministerio de Salud, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 191 del presente informe.

En el cuadro a continuación, el Ministerio informa lo pertinente al presupuesto vigente y ejecutado del Programa 42 - Actividad 13 (Apoyo y Promoción de la Salud Mental), de acuerdo al sistema informático e-SIDIF al día 9 de agosto del corriente.

Presupuesto vigente y ejecutado del Programa 42 - Actividad 13

| Inciso Desc. | Crédito Vigente | Devengado Consumido |
|--------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Gastos en Personal | 79.734.200 | 49.670.593 |
| Bienes de Consumo | 4.972.096 | 1.694.691 |
| Servicios No Personales | 22.974.261 | 5.661.663 |
| Transferencias | 23.851.149 | 4.585.800 |
| Totales Generales | 131.531.706 | 61.612.748 |

Fuente: Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Ministerio de Salud, agosto 2022

PREGUNTA N° 1251

SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, en particular de los Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales:

- a) Indicar cantidad de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales se encuentran en nuestro país y su situación jurídica.
- b) ¿Qué política pública se tiene prevista llevar a cabo a fin de unificar criterios y garantizar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean efectivamente protegidos por el Estado de un modo efectivo?
- c) ¿Existen registros fiables respecto del estado de salud de los niños, niñas y adolescentes alojados en instituciones específicas, desarrollo, evolución, situación emocional?

d) Indicar sobre qué medidas sanitarias, en relación con insumos, testeos de Covid, revisión médica, planes de vacunación, insumos sanitarios, de higiene y medicamentos se están tomando en los diferentes dispositivos de cuidado.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo con el último relevamiento disponible, 9154 niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) se encuentran sin cuidados parentales alojados en dispositivos institucionales y 6400 niñas, niños y adolescentes en cuidado de familia ampliada.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 39 de la Ley 26.061, la separación del niño, niña o adolescente de su ámbito familiar por vulneraciones de derechos a través de una medida de protección excepcional es definida y competencia de cada jurisdicción.

Por último, en relación al Covid, se informa que se distribuyeron guías elaboradas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y la SENNAF, con el apoyo de UNICEF, y material para organismos de protección:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/ninezyadolescencia/materialescovid19>

PREGUNTA N° 1252

SITUACION DE CARCELES FEDERALES

a) Cantidad de presos federales alojados en cárceles provinciales y/o comisarías. Detalle por provincia.

b) Detalle cantidad y ubicación de personal del Servicio Penitenciario Federal afectado a tareas de cuidado de presos en cárceles provinciales.

c) Detalle de deuda del Servicio Penitenciario Federal a cada provincia en concepto de manutención.

d) Detalle del importe abonado a cada jurisdicción en concepto de manutención por preso y por mes, durante los últimos doce meses.

e) Indicar cuál es el mecanismo utilizado para la actualización de los montos a pagar para la manutención de los presos federales alojados en cárceles provinciales.

f) Situación procesal de los presos federales alojados en comisarías, alcaldías y/o penales provinciales.

g) Cantidad de presos federales alojados en cárceles provinciales y/o comisarías. Detalle por provincia.

h) Detalle cantidad y ubicación de personal del Servicio Penitenciario Federal afectado a tareas de cuidado de presos en cárceles provinciales.

i) Detalle de deuda del Servicio Penitenciario Federal a cada provincia en concepto de manutención.

j) Detalle del importe abonado a cada jurisdicción en concepto de manutención por preso y por mes, durante los últimos doce meses.

k) Indicar cuál es el mecanismo utilizado para la actualización de los montos a pagar para la manutención de los presos federales alojados en cárceles provinciales.

l) Situación procesal de los presos federales alojados en comisarías, alcaldías y/o penales provinciales.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que sólo se cuenta con información de internos federales alojados en cárceles provinciales, no así en comisarías.

Dicha información, así como los montos de deuda de parte del SPF a las provincias y el importe abonado, se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1596 del presente informe.

En cuanto a los agentes del Servicio Penitenciario Federal se señala que sólo realizan tareas en los establecimientos penitenciarios federales.

Por otra parte, se informa que la actualización de los datos de internos federales alojados en establecimientos penitenciarios provinciales es requerida periódicamente a los distintos Servicios Penitenciarios provinciales, encontrándose en algunos casos muy desactualizada. Cabe señalar que la cantidad de internos en esta situación es un número dinámico, que se modifica de modo permanente de acuerdo a los ingresos, egresos y traslados de los internos alojados en establecimientos penitenciarios federales y provinciales.

Los pagos correspondientes al alojamiento de internos en extraña jurisdicción no operan automáticamente, sino que es menester que las Provincias interpongan la solicitud y presenten la documentación requerida. El monto reclamado por la provincia se compensa restando el monto correspondiente a internos provinciales alojados en establecimientos penitenciarios federales durante el mismo período.

Es importante destacar que existen gobiernos provinciales que, pese a haber sido informados sobre el procedimiento a seguir para la cancelación de deudas por este concepto, no han presentado reclamo formal alguno a la fecha.

Respecto de la situación procesal de los internos federales y nacionales alojados cárceles provinciales, las jurisdicciones han informado lo siguiente:

| PROVINCIA | SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL | | | | | | |
|--------------|-----------------------------------|----|-------|------|-----|-------|-------|
| | FEM | | TOTAL | MASC | | TOTAL | TOTAL |
| | P | C | FEM. | P | C | MASC. | GRAL. |
| BUENOS AIRES | 2 | 1 | 3 | 53 | 45 | 98 | 101 |
| CATAMARCA | 0 | 0 | 0 | 43 | 17 | 60 | 60 |
| CÓRDOBA | 18 | 5 | 23 | 222 | 53 | 275 | 298 |
| CORRIENTES | 5 | 1 | 6 | 20 | 0 | 20 | 26 |
| CHACO | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 3 | 4 |
| CHUBUT | 0 | 0 | 0 | 22 | 6 | 28 | 28 |
| ENTRE RÍOS | 9 | 13 | 22 | 123 | 181 | 304 | 326 |

| | | | | | | | |
|---------------------|----|----|-----|-----|-----|------|------|
| FORMOSA | 0 | 0 | 0 | 9 | 1 | 10 | 10 |
| JUJUY | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| LA PAMPA | 1 | 0 | 1 | 23 | 1 | 24 | 25 |
| LA RIOJA | 0 | 0 | 0 | 15 | 19 | 34 | 34 |
| MENDOZA | 3 | 6 | 9 | 10 | 94 | 104 | 113 |
| MISIONES | 3 | 3 | 6 | 13 | 36 | 49 | 55 |
| NEUQUEN | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| RIO NEGRO | 0 | 0 | 0 | 7 | 4 | 11 | 11 |
| SALTA | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| SAN JUAN | 3 | 4 | 7 | 43 | 89 | 132 | 139 |
| SAN LUIS | 3 | 3 | 6 | 30 | 46 | 76 | 82 |
| SANTA CRUZ | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 2 | 3 |
| SANTA FE | 30 | 9 | 39 | 188 | 220 | 408 | 447 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| TIERRA DEL FUEGO | 0 | 1 | 1 | 11 | 7 | 18 | 19 |
| TUCUMAN | 2 | 6 | 8 | 43 | 30 | 73 | 81 |
| TOTAL GENERAL | 81 | 55 | 136 | 876 | 855 | 1731 | 1867 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

PREGUNTA N° 1253

Vacunas como respuesta a la pandemia producida por el COVID 19.

a) Cantidad de dosis adquiridas por nuestro país desagregada por nombre comercial y laboratorio.

b) Cantidad de dosis en relación al punto 1 que llegaron a nuestro país al día de respuesta de este informe.

c) Cuántas primeras, segundas, terceras, cuartas y quintas dosis desagregadas por nombre comercial fueron aplicadas en cada jurisdicción del país.

d) Cuántas dosis de vacunas fueron descartadas en cada jurisdicción del país desagregado por nombre comercial y componente 1 y 2 en caso que corresponda.

e) Indique los motivos por los cuales fueron descartadas. (vencimiento, mala conservación, problemas de logística, etc) desagregado por nombre comercial en cada jurisdicción.

f) Indique cuántas dosis de vacunas desagregado por nombre comercial vencieron sin aplicarse desde la adquisición real, y cuántas vencerán en los próximos 90 días. (indique componente 1 y 2 en caso de que corresponda)

g) ¿Está prevista la donación de las dosis de corto vencimiento a fin de optimizar el recurso?

h) Indique la cantidad de dosis de cada vacuna a vencer durante el año 2022 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa en el siguiente cuadro la cantidad de dosis adquiridas y recibidas.

Dosis adquiridas y recibidas de Vacunas COVID 19

| VACUNA | PROVEEDOR | DOSIS ADQUIRIDAS | DOSIS RECIBIDAS |
|--------------------------|---|------------------|-----------------|
| ASTRAZENECA | ASTRAZENECA SA | 22.459.500 | 22.459.500 |
| ASTRAZENECA - COVAX OPS | COVAX OPS | 3.040.800 | 3.040.800 |
| CANSINO | CANSINO BILOGICS INC. | 5.400.000 | 1.704.000 |
| COVISHIELD | Serum Institute of India | 580.000 | 580.000 |
| MODERNA - ADULTOS | ModernaTX Inc. | 16.610.000 | 13.759.060 |
| MODERNA - PEDIÁTRICA | ModernaTX Inc. | 3.390.000 | 3.390.000 |
| PFIZER - ADULTOS | PFIZER INC | 33.577.830 | 20.349.810 |
| PFIZER - PEDIÁTRICA | PFIZER INC | 5.004.000 | 1.768.800 |
| SINOPHARM | SINOPHARM INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED | 30.000.000 | 30.000.000 |
| SINOPHARM | COVAX OPS | 1.672.800 | 1.672.800 |
| SPUTNIK V - Componente 1 | HUMAN VACCINE LLC | 13.365.200 | 10.490.055 |
| SPUTNIK V - Componente 2 | HUMAN VACCINE LLC | 8.912.000 | 4.193.155 |
| SPUTNIK V - Componente 1 | RICHMOND | 1.634.800 | 1.634.875 |
| SPUTNIK V - Componente 2 | RICHMOND | 6.088.000 | 6.086.375 |

Fuente: Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Coordinación de Logística, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022

A continuación el Ministerio informa la cantidad de primeras y segundas dosis, adicionales y refuerzos que fueron aplicadas en cada jurisdicción del país, desagregadas por nombre comercial.

Astrazeneca

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Adicional | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|---------------|
| Buenos Aires | 3.647.781 | 4.021.793 | 833.103 | 1.062.452 | 57.766 | 9.622.895 |
| CABA | 726.983 | 761.539 | 204.601 | 445.240 | 58.073 | 2.196.436 |
| Catamarca | 86.637 | 86.525 | 18.029 | 56.072 | 3.079 | 250.342 |
| Chaco | 239.976 | 219.964 | 29.274 | 85.299 | 5.555 | 580.068 |
| Chubut | 132.773 | 128.623 | 20.529 | 42.787 | 2.858 | 327.570 |

| | | | | | | |
|----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-------------------|
| Córdoba | 809.145 | 824.685 | 184.075 | 619.261 | 38.130 | 2.475.296 |
| Corrientes | 194.080 | 185.751 | 17.689 | 134.006 | 18.003 | 549.529 |
| Entre Ríos | 291.949 | 287.264 | 72.091 | 168.743 | 9.259 | 829.306 |
| Formosa | 129.276 | 156.146 | 231.066 | 74.649 | 1.931 | 593.068 |
| Jujuy | 165.325 | 159.150 | 31.957 | 49.697 | 2.741 | 408.870 |
| La Pampa | 69.297 | 76.549 | 37.279 | 42.560 | 2.446 | 228.131 |
| La Rioja | 78.755 | 79.523 | 21.300 | 25.960 | 4.457 | 209.995 |
| Mendoza | 441.891 | 430.746 | 43.466 | 247.424 | 41.253 | 1.204.780 |
| Misiones | 227.828 | 241.698 | 87.984 | 59.528 | 2.967 | 620.005 |
| Neuquén | 142.490 | 146.383 | 24.482 | 66.793 | 5.349 | 385.497 |
| Río Negro | 147.310 | 155.790 | 38.873 | 59.140 | 3.535 | 404.648 |
| Salta | 311.390 | 275.831 | 23.084 | 24.122 | 1.448 | 635.875 |
| San Juan | 157.669 | 165.544 | 24.464 | 53.014 | 2.901 | 403.592 |
| San Luis | 99.367 | 106.946 | 37.240 | 51.416 | 3.604 | 298.573 |
| Santa Cruz | 65.236 | 65.062 | 8.995 | 28.790 | 2.158 | 170.241 |
| Santa Fe | 761.814 | 774.925 | 248.711 | 272.073 | 14.962 | 2.072.485 |
| Santiago del Estero | 211.993 | 211.734 | 49.278 | 109.129 | 11.150 | 593.284 |
| Tierra del Fuego | 35.153 | 35.541 | 6.892 | 20.475 | 902 | 98.963 |
| Tucumán | 352.817 | 331.495 | 43.814 | 183.223 | 6.063 | 917.412 |
| Total general | 9.526.935 | 9.929.207 | 2.338.276 | 3.981.853 | 300.590 | 26.076.861 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Cansino

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Adicional | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|--------------|---------|---------|-----------|------------|------------|---------------|
| Buenos Aires | 89.657 | 7.532 | 1.530 | 49.276 | 39.325 | 187.320 |
| CABA | 29.725 | 1.499 | 45 | 48.250 | 1.698 | 81.217 |
| Catamarca | 2.574 | 1.004 | 328 | 41.274 | 5.787 | 50.967 |
| Chaco | 11.088 | 727 | 212 | 13.780 | 5.348 | 31.155 |
| Chubut | 3.446 | 307 | 52 | 3.907 | 1.041 | 8.753 |
| Córdoba | 38.186 | 5.725 | 33 | 10.149 | 904 | 54.997 |
| Corrientes | 11.073 | 259 | 71 | 28.511 | 9.723 | 49.637 |
| Entre Ríos | 13.999 | 480 | 14 | 3.077 | 1.513 | 19.083 |
| Formosa | 7.227 | | 13 | 3.469 | 451 | 11.160 |

| | | | | | | |
|----------------------|----------------|---------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| Jujuy | 1.664 | 1.632 | 36 | 23.445 | 7.416 | 34.193 |
| La Pampa | 2.891 | | | 1.661 | 1.431 | 5.983 |
| La Rioja | 3.148 | 50 | | 1.840 | 2.483 | 7.521 |
| Mendoza | 11.342 | 1.693 | 52 | 20.997 | 17.849 | 51.933 |
| Misiones | 7.606 | 96 | 49 | 669 | 67 | 8.487 |
| Neuquén | 10.472 | 2.392 | 1 | 42.502 | 13.182 | 68.549 |
| Río Negro | 4.066 | 615 | 42 | 8.741 | 3.006 | 16.470 |
| Salta | 3.846 | 239 | 476 | 7.781 | 488 | 12.830 |
| San Juan | 7.127 | 994 | 362 | 24.833 | 3.000 | 36.316 |
| San Luis | 6.161 | 905 | 1 | 17.178 | 11.641 | 35.886 |
| Santa Cruz | 2.318 | 66 | 1 | 1.290 | 773 | 4.448 |
| Santa Fe | 26.516 | 169 | 29 | 1.694 | 401 | 28.809 |
| Santiago del Estero | 17.349 | 937 | 5.207 | 66.741 | 7.076 | 97.310 |
| Tierra del Fuego | 337 | 120 | 17 | 2.490 | 509 | 3.473 |
| Tucumán | 7.681 | 45 | 1.410 | 11.335 | 4.131 | 24.602 |
| Total general | 319.499 | 27.486 | 9.981 | 434.890 | 139.243 | 931.099 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Covishield

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Total general |
|--------------|---------|---------|---------------|
| Buenos Aires | 251.403 | 382 | 251.785 |
| CABA | 65.536 | 190 | 65.726 |
| Catamarca | 4.820 | 12 | 4.832 |
| Chaco | 15.539 | 776 | 16.315 |
| Chubut | 11.929 | 662 | 12.591 |
| Córdoba | 44.128 | 128 | 44.256 |
| Corrientes | 19.887 | 489 | 20.376 |
| Entre Ríos | 17.377 | 368 | 17.745 |
| Formosa | 7.389 | 8 | 7.397 |
| Jujuy | 14.041 | 293 | 14.334 |
| La Pampa | 4.579 | | 4.579 |
| La Rioja | 7.269 | 125 | 7.394 |
| Mendoza | 25.663 | 469 | 26.132 |

| | | | |
|----------------------|----------------|--------------|----------------|
| Misiones | 16.857 | 819 | 17.676 |
| Neuquén | 12.804 | 67 | 12.871 |
| Río Negro | 14.011 | 93 | 14.104 |
| Salta | 17.983 | 68 | 18.051 |
| San Juan | 8.869 | 13 | 8.882 |
| San Luis | 6.829 | | 6.829 |
| Santa Cruz | 6.006 | 728 | 6.734 |
| Santa Fe | 41.484 | 58 | 41.542 |
| Santiago del Estero | 11.967 | 1.314 | 13.281 |
| Tierra del Fuego | 2.740 | 758 | 3.498 |
| Tucumán | 20.626 | 86 | 20.712 |
| Total general | 649.736 | 7.906 | 657.642 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Moderna

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Adicional | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|--------------|---------|-----------|-----------|------------|------------|---------------|
| Buenos Aires | 414.930 | 1.230.801 | 3.185 | 1.762.281 | 1.167.148 | 4.578.345 |
| CABA | 29.937 | 270.961 | 1.490 | 541.550 | 802.052 | 1.645.990 |
| Catamarca | 7.616 | 23.909 | 403 | 48.411 | 36.423 | 116.762 |
| Chaco | 30.162 | 67.289 | 1.400 | 75.332 | 23.905 | 198.088 |
| Chubut | 20.493 | 32.879 | 1.220 | 39.007 | 12.703 | 106.302 |
| Córdoba | 46.634 | 262.847 | 36 | 334.696 | 245.319 | 889.532 |
| Corrientes | 27.530 | 61.001 | 393 | 96.138 | 57.695 | 242.757 |
| Entre Ríos | 23.530 | 85.322 | 217 | 112.086 | 61.555 | 282.710 |
| Formosa | 40.357 | 8.758 | 155 | 87.121 | 13.833 | 150.224 |
| Jujuy | 25.851 | 39.685 | 1.542 | 60.438 | 33.328 | 160.844 |
| La Pampa | 6.211 | 25.975 | | 45.282 | 40.498 | 117.966 |
| La Rioja | 10.345 | 26.610 | 1.892 | 44.586 | 22.607 | 106.040 |
| Mendoza | 29.855 | 141.699 | 185 | 111.914 | 88.712 | 372.365 |
| Misiones | 42.582 | 55.287 | 1.049 | 13.836 | 2.299 | 115.053 |
| Neuquén | 13.584 | 43.944 | 67 | 48.967 | 22.531 | 129.093 |
| Río Negro | 11.036 | 52.139 | 6.624 | 73.986 | 26.650 | 170.435 |

| | | | | | | |
|----------------------|----------------|------------------|---------------|------------------|------------------|-------------------|
| Salta | 34.686 | 95.261 | 4.505 | 140.030 | 46.038 | 320.520 |
| San Juan | 18.923 | 43.592 | 665 | 79.416 | 513 | 143.109 |
| San Luis | 9.032 | 31.938 | 430 | 77.106 | 53.599 | 172.105 |
| Santa Cruz | 9.557 | 19.856 | 121 | 21.540 | 15.176 | 66.250 |
| Santa Fe | 44.376 | 252.624 | 14.227 | 610.541 | 450.898 | 1.372.666 |
| Santiago del Estero | 11.412 | 71.894 | 1.596 | 129.155 | 28.323 | 242.380 |
| Tierra del Fuego | 2.226 | 12.458 | 210 | 14.728 | 7.223 | 36.845 |
| Tucumán | 33.770 | 106.799 | 21.456 | 161.329 | 22.802 | 346.156 |
| Total general | 944.635 | 3.063.528 | 63.068 | 4.729.476 | 3.281.830 | 12.082.537 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Moderna Pediátrica

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|--------------|---------|---------|------------|------------|---------------|
| CABA | 1.205 | 9 | 429 | | 1.643 |
| Catamarca | 68 | | 30 | | 98 |
| Chaco | 47 | | 44 | | 91 |
| Chubut | 14 | | 6 | | 20 |
| Corrientes | 922 | 3 | 421 | | 1.346 |
| Entre Ríos | 83 | | 53 | | 136 |
| Formosa | 487 | 3 | 232 | | 722 |
| Jujuy | 104 | | 16 | | 120 |
| La Pampa | 100 | | 432 | | 532 |
| La Rioja | | | 3 | | 3 |
| Mendoza | 189 | 3 | 266 | 5 | 463 |
| Misiones | 8 | | 1 | | 9 |
| Neuquén | 45 | | 31 | | 76 |
| Río Negro | 33 | | 22 | | 55 |
| Salta | 264 | 6 | 172 | | 442 |
| San Juan | 257 | 2 | 83 | | 342 |
| San Luis | 21 | | 209 | 1 | 231 |

| | | | | | |
|----------------------|--------------|-----------|--------------|----------|--------------|
| Santa Cruz | | | 9 | | 9 |
| Santiago del Estero | 65 | 3 | 49 | | 117 |
| Tierra del Fuego | 25 | | 49 | | 74 |
| Tucumán | 44 | | 29 | | 73 |
| Total general | 3.981 | 29 | 2.586 | 6 | 6.602 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Pfizer

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Adicional | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|---------------|
| Buenos Aires | 1.369.156 | 1.443.423 | 77.635 | 4.605.372 | 656.609 | 8.152.195 |
| CABA | 192.351 | 218.611 | 62.886 | 1.074.252 | 175.915 | 1.724.015 |
| Catamarca | 33.530 | 30.679 | 863 | 66.003 | 14.955 | 146.030 |
| Chaco | 68.305 | 56.827 | 7.795 | 122.673 | 17.905 | 273.505 |
| Chubut | 33.085 | 39.291 | 4.516 | 103.938 | 23.163 | 203.993 |
| Córdoba | 282.879 | 256.992 | 16.583 | 614.161 | 90.265 | 1.260.880 |
| Corrientes | 83.184 | 80.883 | 1.794 | 208.565 | 47.598 | 422.024 |
| Entre Ríos | 97.912 | 86.006 | 7.714 | 218.877 | 24.045 | 434.554 |
| Formosa | 26.509 | 56.046 | 21.470 | 73.372 | 8.395 | 185.792 |
| Jujuy | 57.785 | 71.599 | 14.715 | 133.199 | 14.240 | 291.538 |
| La Pampa | 27.704 | 27.355 | 4.686 | 118.767 | 19.673 | 198.185 |
| La Rioja | 30.307 | 35.307 | 10.362 | 90.611 | 12.740 | 179.327 |
| Mendoza | 151.088 | 151.875 | 6.847 | 327.711 | 47.438 | 684.959 |
| Misiones | 60.523 | 61.226 | 15.127 | 116.923 | 10.116 | 263.915 |
| Neuquén | 50.574 | 46.787 | 3.341 | 99.268 | 22.425 | 222.395 |
| Río Negro | 55.437 | 53.215 | 26.623 | 130.060 | 12.605 | 277.940 |
| Salta | 104.219 | 109.885 | 17.422 | 240.969 | 31.809 | 504.304 |
| San Juan | 58.615 | 52.459 | 7.353 | 93.965 | 37.187 | 249.579 |
| San Luis | 38.617 | 37.082 | 12.270 | 140.326 | 34.002 | 262.297 |
| Santa Cruz | 24.209 | 25.866 | 7.684 | 57.525 | 8.239 | 123.523 |
| Santa Fe | 268.821 | 261.591 | 133.668 | 909.863 | 90.143 | 1.664.086 |
| Santiago del Estero | 97.004 | 90.923 | 3.755 | 109.759 | 13.064 | 314.505 |

| | | | | | | |
|----------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|-------------------|
| Tierra del Fuego | 14.464 | 13.569 | 944 | 23.352 | 7.880 | 60.209 |
| Tucumán | 118.327 | 101.197 | 246 | 93.409 | 51.694 | 364.873 |
| Total general | 3.344.605 | 3.408.694 | 466.299 | 9.772.920 | 1.472.105 | 18.464.623 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Sinopharm

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Adicional | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|----------------------|-------------------|-------------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|
| Buenos Aires | 5.943.517 | 5.244.261 | 1.662 | 8.948 | 227 | 11.198.615 |
| CABA | 1.014.984 | 961.752 | 1.670 | 4.970 | 134 | 1.983.510 |
| Catamarca | 170.832 | 155.950 | 43 | 502 | 21 | 327.348 |
| Chaco | 389.323 | 306.888 | 444 | 2.622 | 116 | 699.393 |
| Chubut | 172.725 | 140.871 | 174 | 634 | 29 | 314.433 |
| Córdoba | 1.251.473 | 1.135.010 | 517 | 7.738 | 530 | 2.395.268 |
| Corrientes | 427.997 | 365.939 | 66 | 2.212 | 129 | 796.343 |
| Entre Ríos | 482.915 | 427.184 | 304 | 1.299 | 55 | 911.757 |
| Formosa | 235.081 | 209.706 | 372 | 445 | | 445.604 |
| Jujuy | 277.893 | 216.941 | 439 | 1.202 | 19 | 496.494 |
| La Pampa | 135.794 | 130.608 | | 3 | 1 | 266.406 |
| La Rioja | 140.407 | 125.671 | 56 | 386 | 21 | 266.541 |
| Mendoza | 613.831 | 521.494 | 298 | 2.049 | 32 | 1.137.704 |
| Misiones | 347.682 | 273.739 | 1.082 | 4.846 | 55 | 627.404 |
| Neuquén | 235.648 | 210.375 | 87 | 527 | 13 | 446.650 |
| Río Negro | 277.239 | 244.262 | 590 | 1.776 | 6 | 523.873 |
| Salta | 415.986 | 334.612 | 277 | 947 | 26 | 751.848 |
| San Juan | 262.732 | 236.156 | 53 | 398 | 11 | 499.350 |
| San Luis | 174.253 | 165.474 | 22 | 391 | 13 | 340.153 |
| Santa Cruz | 106.035 | 93.130 | 80 | 618 | 9 | 199.872 |
| Santa Fe | 1.179.992 | 1.096.651 | 651 | 2.663 | 210 | 2.280.167 |
| Santiago del Estero | 397.856 | 369.050 | 316 | 1.170 | 18 | 768.410 |
| Tierra del Fuego | 58.337 | 53.388 | 24 | 172 | 4 | 111.925 |
| Tucumán | 537.379 | 472.789 | 3 | 470 | 48 | 1.010.689 |
| Total general | 15.249.910 | 13.491.901 | 9.230 | 46.988 | 1.727 | 28.799.757 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Sputnik

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Adicional | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|----------------------|-------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|-------------------|
| Buenos Aires | 4.315.419 | 2.691.367 | 6.256 | 806.009 | 9.020 | 7.828.071 |
| CABA | 896.452 | 627.169 | 231 | 7.072 | 4.457 | 1.535.381 |
| Catamarca | 96.747 | 73.601 | 1.649 | 23.712 | 1.665 | 197.374 |
| Chaco | 258.133 | 181.586 | 4.471 | 52.558 | 1.221 | 497.969 |
| Chubut | 136.776 | 100.139 | 905 | 14.335 | 682 | 252.837 |
| Córdoba | 939.924 | 627.534 | 4.079 | 96.304 | 1.632 | 1.669.473 |
| Corrientes | 268.409 | 194.458 | 16 | 38.359 | 5.816 | 507.058 |
| Entre Ríos | 325.106 | 233.460 | 3.781 | 70.807 | 15.391 | 648.545 |
| Formosa | 138.012 | 89.177 | 2.986 | 9.433 | 463 | 240.071 |
| Jujuy | 154.324 | 125.470 | 12.805 | 38.205 | 592 | 331.396 |
| La Pampa | 89.504 | 61.928 | 330 | 15.569 | 3.350 | 170.681 |
| La Rioja | 95.086 | 70.028 | 4.327 | 23.905 | 3.612 | 196.958 |
| Mendoza | 473.307 | 300.655 | 3.162 | 107.765 | 10.156 | 895.045 |
| Misiones | 257.717 | 175.201 | 27.762 | 50.872 | 1.183 | 512.735 |
| Neuquén | 172.967 | 125.410 | 1.720 | 55.901 | 165 | 356.163 |
| Río Negro | 177.572 | 117.858 | 16.150 | 33.982 | 1.616 | 347.178 |
| Salta | 300.085 | 205.990 | 10.559 | 54.416 | 1.731 | 572.781 |
| San Juan | 197.701 | 136.935 | 6.125 | 51.237 | 298 | 392.296 |
| San Luis | 126.856 | 93.022 | 306 | 16.085 | 12.072 | 248.341 |
| Santa Cruz | 91.614 | 68.857 | 3.137 | 20.754 | 1.936 | 186.298 |
| Santa Fe | 921.714 | 648.035 | 7.667 | 94.388 | 14.872 | 1.686.676 |
| Santiago del Estero | 229.189 | 156.993 | 14.761 | 57.428 | 2.261 | 460.632 |
| Tierra del Fuego | 44.862 | 30.825 | 539 | 7.317 | 106 | 83.649 |
| Tucumán | 431.440 | 324.616 | 4.078 | 64.547 | 11.959 | 836.640 |
| Total general | 11.138.916 | 7.460.314 | 137.802 | 1.810.960 | 106.256 | 20.654.248 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022.

Pfizer Pediátrica

| Jurisdicción | Dosis 1 | Dosis 2 | Adicional | Refuerzo 1 | Refuerzo 2 | Total general |
|----------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|------------|----------------|
| Buenos Aires | 18.339 | 7.748 | 106.069 | | | 132.156 |
| CABA | 2.428 | 1.780 | 1.556 | 84.805 | 15 | 90.584 |
| Catamarca | 27 | 53 | 39 | 13.529 | 31 | 13.679 |
| Chaco | 617 | 194 | 162 | 2.464 | 8 | 3.445 |
| Chubut | 394 | 136 | 23 | 1.951 | 7 | 2.511 |
| Córdoba | 1.541 | 890 | 136 | 19.255 | 55 | 21.877 |
| Corrientes | 284 | 193 | 141 | 33.999 | 43 | 34.660 |
| Entre Ríos | 213 | 106 | 46 | 13.115 | 6 | 13.486 |
| Formosa | 24 | 78 | 110 | 11.105 | 15 | 11.332 |
| Jujuy | 2.362 | 637 | 139 | 7.803 | 8 | 10.949 |
| La Pampa | 194 | 104 | | 5.636 | 5 | 5.939 |
| La Rioja | 48 | 43 | 415 | 5.343 | 4 | 5.853 |
| Mendoza | 3.722 | 727 | 36 | 14.062 | 37 | 18.584 |
| Misiones | 1.760 | 475 | 111 | 1.226 | 24 | 3.596 |
| Neuquén | 285 | 141 | 12 | 2.378 | | 2.816 |
| Río Negro | 720 | 247 | 14 | 2.719 | 2 | 3.702 |
| Salta | 3.174 | 925 | 50 | 6.221 | 4 | 10.374 |
| San Juan | 503 | 257 | 2 | 8.010 | 8 | 8.780 |
| San Luis | 105 | 43 | 3 | 16.095 | 5 | 16.251 |
| Santa Cruz | 103 | 53 | 10 | 2.744 | 5 | 2.915 |
| Santa Fe | 491 | 237 | 1.212 | 22.337 | 31 | 24.308 |
| Santiago del Estero | 79 | 68 | 31 | 17.018 | 27 | 17.223 |
| Tierra del Fuego | 96 | 29 | 9 | 2.854 | 16 | 3.004 |
| Tucumán | 2.069 | 472 | 2.637 | 32.268 | 5 | 37.451 |
| Total general | 39.578 | 15.636 | 112.963 | 326.937 | 361 | 495.475 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022

En relación a los incisos d y e), atento a la extensión de la respuesta, la información desagregada por jurisdicción de acuerdo a lo solicitado se presenta a manera de Anexo Pregunta N° 1253, puntos d y e Informe.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1253 – Informe 133](#)

Se aclara que las jurisdicciones en ocasiones no informan ni total ni parcialmente la información sobre descartes de vacunas. Algunas provincias remiten la información mediante formato excel y algunas otras utilizan el Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios (SMIS).

De acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), actualizado al día 08/08/2022, no se registraron dosis disponibles para la distribución en el nivel central, que hayan vencido sin ser entregadas.

Por otro lado, se registra que treinta 30 dosis de vacuna Sputnik C2 no pudieron ser liberadas para su posterior distribución, ya que la documentación de calidad no fue enviada en tiempo y forma por el laboratorio productor; por lo tanto, la autoridad regulatoria no pudo realizar el cotejo de información de calidad requerido. Dichas vacunas permanecieron en Cuarentena desde su recepción donde, al momento de alcanzar la fecha de vencimiento, se procedió a realizar el movimiento al sector “No Conformes” donde aún hoy se encuentran segregadas. No se registran dosis en stock que tengan vencimiento dentro de los próximos 90 días.

El Ministerio de Salud ha realizado gestiones para la donación de vacunas. Algunas de ellas han llegado a concretarse, mientras que otras no, por rechazo de los posibles receptores.

El Ministerio de Salud informa, el detalle de la cantidad de dosis a vencer durante el año 2022 y 2023:

| Vacuna | Fecha Vencimiento | Cantidad Dosis |
|--------------------|--------------------------|-----------------------|
| Moderna | 06/12/2022 | 644.200 |
| Moderna | 08/12/2022 | 525.600 |
| Pfizer Pediátrica | 31/12/2022 | 400 |
| Moderna | 02/01/2023 | 1.328.300 |
| Moderna | 04/01/2023 | 353.200 |
| Moderna | 16/01/2023 | 1.369.200 |
| Moderna | 18/01/2023 | 947.400 |
| Moderna Pediátrica | 08/03/2023 | 1.430.300 |
| Moderna Pediátrica | 11/03/2023 | 1.312.900 |

Fuente: Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), Coordinación de Logística, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022

PREGUNTA N° 1254

VADEMECUM DE DROGAS ONCOLOGICAS DE BANCO DE DROGAS

El motivo técnico/administrativo/político por el cual se retiraron del Vademecum de Drogas Oncológicas de la Coordinación de Banco de Drogas Especiales, de acuerdo al Anexo I (IF-2021- 89770158-APN-DNMYTS#MS) por medio de la Resolución 29/2022 del 11 de enero del presente año, diversos medicamentos de probadas acciones terapéuticas destinados a pacientes con cáncer.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el listado de entregas complementarias del Banco de Drogas Especiales se confecciona a partir de una selección de los medicamentos oncológicos disponibles y aprobados por la ANMAT, cuya efectividad es considerada por el Instituto Nacional del Cáncer, quien elabora las guías y protocolos de tratamiento.

La Coordinación de Banco de Drogas Especiales realiza una selección de los medicamentos a incluir en su listado, en base a los Convenios Marco suscriptos entre este Ministerio de Salud y las 24 Jurisdicciones, conforme modelo aprobado por Resolución Ministerial 34/22.

En los convenios suscriptos, se informa el listado de medicamentos que el Banco de Drogas pone a disposición de forma complementaria, a los provistos por cada una de las jurisdicciones, que son quienes tienen la responsabilidad primaria en la materia, toda vez que la salud es una competencia no delegada a la Nación conforme el texto constitucional. En este contexto, los lineamientos de provisión se acordaron con las jurisdicciones conforme sus necesidades y de manera tal de asistirlos en la atención de los y las pacientes.

Por otra parte, cabe resaltar que la Coordinación de Banco de Drogas Especiales no define protocolos ni guías de tratamiento, solamente se encarga de la provisión complementaria de un subconjunto de medicamentos oncológicos a las jurisdicciones conforme lo informado precedentemente.

PREGUNTA N° 1255

VANDALISMO RURAL

a) ¿Qué medidas están implementando desde el Gobierno Nacional para desalentar los hechos vandálicos como rotura de silobolsas?

b) Remita datos sobre el Relevamiento Estadístico sobre delitos vinculados a rotura de silobolsas, creado mediante dicha Resolución. Informe sobre el trabajo realizado por la Comisión Interministerial Permanente en materia de seguridad rural, creada mediante la Resolución Conjunta 4/2020.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en relación a la Comisión Interministerial Permanente en materia de seguridad rural, el 18 de agosto de 2021 se realizó una reunión conjunta del Consejo de Seguridad Interior y el Consejo Federal Agropecuario, ampliando en esta ocasión la convocatoria a todas las provincias. Este encuentro se

realizó con motivo de las denuncias realizadas por las entidades de la cadena agroindustrial y la preocupación manifestada por las autoridades provinciales en relación a los delitos vinculados a la seguridad rural.

Al tratarse de cuestiones que competen a las jurisdicciones provinciales, la convocatoria a esta reunión tuvo por finalidad generar un ámbito para compartir los diagnósticos y experiencias de las provincias, así como coordinar esfuerzos para la prevención y estrategias de actuación a nivel operativo.

Las autoridades del Ministerio de Seguridad compartieron una guía de actuación policial que se trabajó a nivel regional referida al sabotaje y robo de silbolsas y se refirieron a la experiencia del Programa Cosecha.

En esta ocasión, las autoridades del Ministerio de Seguridad presentaron los resultados del Relevamiento Estadístico sobre Delitos Vinculados a Rotura de Silo Bolsas.

Para mas informacion puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 705 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1256

VIOLENCIA DE GENERO

Indicar cantidad de personas que integran el Programa “Potenciar Trabajo” para personas en situación de violencia de género.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información solicitada se describe en el siguiente cuadro:

INGRESOS A POTENCIAR TRABAJO POR SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

| AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | TOTAL INGRESOS |
|----------|----------|----------|-----------------------|
| 11265 | 19570 | 1712 | 32547 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 1257

VIOLENCIA DE GENERO

a) ¿Cómo se está controlando que las provincias y los municipios garanticen asistencia a

mujeres víctimas de violencia?

b) ¿Indicar si se está haciendo un seguimiento a aquellas personas con perimetral? Delitos Informáticos de contenido sexual: Indicar cantidad de denuncias recibidas o en que se haya tenido información a través del uso medios u herramientas electrónicas.

c) Teniendo en cuenta la demanda y necesidad de avanzar con más hogares para atención

de víctimas de violencia de género y de sus hijos o hijas; ¿Cuál es el protocolo que se implementa cuando se detecta una urgencia por llamado a la línea 144?

d) Indiciar cantidad de denuncias recibidas a través de las vías pertinentes. Incluido el correo electrónico "linea144@mingeneros.gob.ar" y las líneas de contacto directo a través del WhatsApp (+54) 1127716463 / 1127759047 / 1127759048. si se han actualizado

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos impulsa la implementación a nivel federal de Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, que se utilizan para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia en casos de alto riesgo de violencia de género en su modalidad doméstica.

La entrega de los dispositivos se efectiviza en razón de convenios de colaboración mediante los cuales se cede su uso a las provincias para que los implementen localmente, a partir de las solicitudes que realice el Poder Judicial correspondiente.

Por medio de esta tecnología, la más avanzada, eficiente y segura que existe para dicha finalidad, a través de un sistema de geolocalización satelital se monitorea a la víctima y al victimario de manera permanente y continua. Cuando el agresor se acerca a la víctima, o cuando se separa del dispositivo asignado, obstruye su funcionamiento o lo rompe, se activa una alarma que genera la intervención inmediata desde los Centros de Monitoreo, que de ser necesario ordenan la movilización de personal policial para el resguardo de la víctima.

Estos dispositivos, además de asegurar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia, liberan a la víctima de la carga de procurarse su propia protección, como ocurre con el botón antipánico. Asimismo, al suplantar la consigna policial como mecanismo de protección, los Dispositivos Duales evitan la revictimización y facilitan el empoderamiento de la persona protegida, permitiéndole restablecer su vida cotidiana de manera más autónoma, a la vez que optimizan el funcionamiento de los recursos policiales, que pueden destinarse a otras tareas mientras no reciban una alerta que requiera su intervención en la urgencia.

Desde su implementación, los Dispositivos Duales han demostrado una total efectividad. Esto quiere decir que nunca un agresor ha podido acceder a su víctima.

Además, la certeza de que se activará la inmediata intervención del personal policial en caso de violación de las restricciones de acercamiento, hace que opere sobre el agresor un mayor efecto disuasorio que favorece el cumplimiento de la medida judicial.

Durante 2021, a partir de la celebración de los convenios correspondientes con las Provincias de Catamarca, Chaco, Formosa y San Luis, se alcanzó la plena federalización de esta herramienta, que ahora está presente en todas las jurisdicciones del país.

Por otra parte, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) señala que, a través del Consejo Federal, coordina acciones con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en pos de articular la implementación de políticas de género, igualdad y diversidad.

Se puede consultar la información sobre el trabajo articulado y coordinado con las provincias y municipios en la respuesta a la Pregunta N° 671 del presente informe.

El MMGyD informa que el dictado y seguimiento de las restricciones perimetrales vinculadas a medidas de protección ante situaciones de violencia por motivos de género, es realizado por el Poder Judicial de cada jurisdicción/provincia.

En relación a la Línea 144, se señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 846 del presente Informe.

Asimismo, el MMGyD aclara que, ante la llamada, se analizan los indicadores de riesgo y el grado de autonomía de la persona en situación de violencia, se privilegia la búsqueda del cese de la emergencia y el riesgo de vida de las personas involucradas. En casos de urgencia se orienta a la persona respecto de las medidas de resguardo, se deriva la comunicación al 911/101/107 de la provincia correspondiente, según el mecanismo de articulación establecido entre el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea 144 en la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Seguridad.

La información estadística de la Línea 144 se encuentra disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>

PREGUNTA N° 1258

VIOLENCIA DE GENERO

- a) Indicar cuales han sido los aportes del Ministerio de Mujer, Géneros y Diversidades en el Comité de Crisis.
- b) Indicar el presupuesto dispuesto en el actual Ministerio de Mujer, Géneros y Diversidades.

RESPUESTA

Durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), las autoridades del MMGyD se encontraron en constante comunicación con el Presidente, Jefe de Gabinete y funcionarias/os involucradas/os en el Comité de crisis, de modo de garantizar la perspectiva de género de las medidas adoptadas y de contemplar especialmente las necesidades particulares en materia de prevención y protección de las personas en situación de violencia por motivos de género en el contexto de la pandemia y el ASPO. Además, el MMGyD colaboró con su mirada para contemplar el impacto diferenciado de las medidas económicas implementadas como por ejemplo: IFE, Potenciar Trabajo. Asimismo, el Ministerio articula de manera transversal con todos los organismos y en especial con aquellos con funciones esenciales en la pandemia para garantizar y acompañar las medidas con perspectiva de género.

El MMGyD señala que la información sobre el presupuesto vigente puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>

PREGUNTA N° 1259

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

a) Informe cantidad de denuncias de abuso de autoridad en la provincia de Formosa, en el marco de las restricciones implementadas por dicha provincia en la pandemia por el COVID 19. Asimismo, indique el estado de cada causa.

b) Informe el total de las denuncias realizadas ante la Secretaría de Derechos Humanos y lo actuado en cada una. A su vez, informe si realizaron denuncias o sanciones a los responsables de los episodios.

c) ¿Qué acciones se están llevando a cabo, en el marco de las desapariciones seguidas de muerte en los casos tales como Luis Espinoza, Facundo Astudillo?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que de las 34 denuncias por violencia institucional que registra la provincia de Formosa, 8 coinciden con el período de aislamiento por pandemia de 2020; 19 se registran durante el período distanciamiento de 2021 y 3 corresponden al año en curso.

Respecto al estado de esas denuncias, se advierte que la Secretaría de Derechos Humanos realiza asesoramiento jurídico, acompañamiento psicosocial y notificaciones a las autoridades políticas. Al día de la fecha, de los años 2020 y 2021, sólo un caso de muerte permanece activo, con seguimiento de la causa judicial y notas a juzgados y fiscalías. El resto de los casos de esos dos años se encuentran en estado "pasivo" al haberse cumplido los pasos previstos y no haberse requerido una nueva intervención.

Desde el 1 de enero de 2020 a la fecha, el Centro de Denuncias de Violencia Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos gestionó 2.716 denuncias sobre casos de violencia institucional. En todos los casos se realiza asesoramiento jurídico, acompañamiento psicosocial y notificaciones a las autoridades políticas.

Dependiendo de cada caso, sus necesidades o complejidades, se realizan llamados y se remiten notas a juzgados y fiscalías; habeas corpus; amicus curiae; denuncias penales; querellas; orientación y asesoramiento.

Las sanciones a los miembros de las fuerzas denunciados no son competencia de la Secretaría de Derechos Humanos, sino de los gobiernos provinciales a cargo de las policías o del Ministerio de Seguridad de la Nación en el caso de las fuerzas federales.

En el caso del homicidio de Luis Espinoza, desde el primer momento de conocida la noticia de su desaparición, el responsable de la delegación de la Secretaría de Derechos Humanos en Tucumán se contactó con la familia de la víctima, fue hasta el lugar de los hechos y estuvo incluso presente en el operativo en donde apareció el cuerpo, siempre acompañando a los familiares.

Luego, se mantuvo contacto constante con la abogada de la familia para interiorizarse sobre el estado de la investigación judicial. En ese contexto, desde la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional se remitió una nota formal a la fiscalía interviniente para interiorizarse sobre el curso de la investigación y el acceso de la familia al expediente, que al principio se había dificultado. Actualmente, la Secretaría de Derechos Humanos continúa realizando un seguimiento del avance de la causa judicial, que está a la espera del juicio oral, en el cual la Secretaría de Derechos Humanos solicitará participar como amicus curiae.

Además, la Secretaría de Derechos Humanos realizó desde el momento mismo del hecho y hasta el presente, un acompañamiento psicosocial permanente a la familia

de Espinoza. Se coordinó el acceso a ayudas estatales de ANSES y del Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto del caso de Facundo Astudillo, la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1625 del presente informe.

PREGUNTA N° 1260

Indicar cual es el presupuesto anual del PAMI.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que en el portal institucional de “Transparencia Activa” (<http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/>) se pueden consultar el presupuesto del instituto del presente ejercicio.

PREGUNTA N° 1261

“La Mesa del Hambre”. La pandemia acrecentó de manera significativa este drama social. Desde su concepción, este equipo solo se reunió pocas veces. ¿Qué avances para combatir la problemática se lograron desde ese espacio? ¿Qué propuestas a futuro se formularon?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°929 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1262

A través de la Res 904/2022 se informó sobre una decisión emitida por el Min. de Salud respecto de suplir la entrega de leche maternizada en los centros de salud por un incremento en la AUH de \$800 por el art. 7° de dicha Resolución, y teniendo en cuenta que la inflación de junio llegó al 5,3%. Puntualmente ¿Puede indicar cuánta leche se garantiza con los 800 pesos anunciados desde el mes de abril? ¿Cuál es el criterio de adoptar tal medida? ¿se tuvo en consideración la situación del país?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 151 del presente informe.

PREGUNTA N° 1263

a) ¿Cómo se están llevando a cabo las herramientas disponibles para la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en la Zona Económica Exclusiva, establecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la

agricultura?

b) Brindar información sobre el trabajo que viene realizando el sistema “SICAP”.

c) ¿En qué estado se encuentra el Sistema Guardacostas Pro de la Prefectura Naval Argentina?

d) En qué estado se encuentran las denuncias realizadas por nuestro país en sede internacional, al país vecino de Uruguay con relación a la participación de dicho país y su puerto cito en Montevideo, que permite el anclaje y carga de combustibles a buques que realizan pesca ilegal dentro de nuestra soberanía.

RESPUESTA

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa que como Autoridad de Aplicación en materia pesquera se ha implementado el "SICAP" (Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras), tal mecanismo viabiliza la articulación de una serie de herramientas que facilitan un adecuado control y eficiente fiscalización de la actividad, participan del SICAP las siguientes instituciones:

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con sus dos Direcciones Nacionales (Dirección Nacional de Coordinación Pesquera y Dirección Nacional de Planificación Pesquera) y sus delegaciones en los principales puertos pesqueros del litoral marítimo argentino
- INIDEP
- Prefectura Naval Argentina
- Armada de la República Argentina
- Fuerza Aérea Argentina
- CONAE
- SENASA.

Desde el Ministerio de Seguridad se destaca que la Prefectura Naval Argentina en su carácter de Policía Auxiliar Pesquera, realiza constantes patrullajes marítimos con medios propios de superficie (Buques Guardacostas) y aéreos (aviones) que permiten sostener con apoyo de sofisticada tecnología durante todo el año, un eficaz sistema de vigilancia y control de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) y sus adyacencias.

En cuanto a la tecnología aplicada a la vigilancia electrónica que lleva adelante la Prefectura, se realiza mediante un innovador sistema desarrollado por personal de la Prefectura, denominado Sistema Guardacostas, que permite conocer la posición y los movimientos de los buques las 24 horas del día los 365 días del año. Esta plataforma incluye el Sistema Satelital de Control Pesquero (SSCP), el cual permite incorporar la información del posicionamiento satelital de los buques pesqueros argentinos.

Ante la detección de algún buque pesquero extranjero pescando dentro de la ZEEA, inmediatamente se procede aplicando el reconocido "Protocolo de Actuación para Unidades de Superficie ante la Detección de Buques Pesqueros Extranjeros en Infracción a la Ley 24.922 y del Código Penal de la Nación" (aprobado por Disposición Ministerial Resolución 396/18 MINSEG)"

Al respecto del sistema Guardacostas actualmente se encuentra completamente operativo y en servicio. El sistema y la plataforma sobre la cual opera tiene licencia perpetua, además se tiene contratado un servicio de mantenimiento y soporte técnico preventivo, correctivo y evolutivo vigente hasta el 31/01/2023. El sistema tiene asignado un equipo de RRHH de la PNA, con dedicación exclusiva para su administración y mantenimiento, con guardia técnica permanente.

Durante este año se ha finalizado una reingeniería a nivel de bases de datos, habiendo migrado a una infraestructura de "BigData". Este tipo de tecnología permite realizar análisis de grandes volúmenes de datos, por ejemplo: el tráfico y comportamiento de buques en áreas más amplias como la ZEEA o Plataforma Continental Argentina (PCA) y rangos de fechas más prolongados (semestral o anual).

Desde la implementación del Sistema Guardacostas, la Prefectura lidera a nivel regional todo lo relativo al monitoreo, control y vigilancia electrónica de los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción de la República Argentina, por lo que lleva adelante un ploteo en tiempo real de los mismos, a través de un grupo de operadores de guardia de monitoreo satelital, las 24 hs. los 365 días del año, de todas las actividades que llevan adelante los buques pesqueros de bandera extranjera fuera de la Zona Económica Exclusiva Argentina.

Por último desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se menciona que en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se ha adoptado el Código de Conducta para la Pesca responsable en 1995, que tiene entre sus objetivos establecer principios y criterios para elaborar y aplicar políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable. Asimismo, el Comité de Pesca de la FAO ha dictado el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAI-INDNR) en el que se solicitó a todos los países que elaborarán planes de acción nacionales en sus respectivas jurisdicciones, con el fin de integrar en sus programas locales las disposiciones establecidas por aquél.

En ese contexto, la Argentina aprobó a través de la Resolución CFP N° 1/08 del Consejo Federal Pesquero el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR), con el propósito concreto de contribuir a la instrumentación en nuestro país de las medidas acordadas en el ámbito internacional para combatir esas prácticas.

Asimismo, la FAO ha adoptado Planes de Acción Internacional y Directrices para prevenir la captura incidental de aves, condriictios y mamíferos marinos, que la Argentina ha implementado conforme a lo siguiente:

- Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condriictios (tiburones, rayas y quimeras) en la República Argentina (PAN Tiburones): aprobado por Resolución del Consejo Federal Pesquero (CFP) N° 6/09, tiene como objetivo garantizar, sobre una base participativa, la conservación y el manejo sustentable de los condriictios en los ámbitos bajo jurisdicción de la Argentina, en el marco de la normativa vigente, los lineamientos del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y el enfoque ecosistémico para el manejo de pesquerías.
- Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías en la República Argentina (PAN Aves): aprobado por Resolución CFP N° 15/10, tiene como objetivo reducir la interacción entre las aves marinas y pesquerías en aguas bajo jurisdicción argentina.
- Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de mamíferos marinos con pesquerías en la República Argentina (PAN Mamíferos): aprobado por Resolución CFP N° 11/15, tiene como objetivo contribuir al manejo ecosistémico de las pesquerías, evaluando las interacciones entre éstas y los mamíferos marinos, a fin de disminuir los impactos negativos sobre ambos.

La Argentina ha planteado en la relación bilateral con Uruguay la necesidad de fortalecer la cooperación en materia de combate contra la pesca ilegal, particularmente en relación a los mecanismos de vigilancia, monitoreo y control, incluyendo el intercambio de información respecto de inspecciones a buques de bandera extranjera.

En 2017 los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR adoptaron una "Declaración Especial sobre la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada" (Mendoza, 21 de julio de 2017) en la que coincidieron respecto de la necesidad de reforzar y coordinar acciones para hacer frente a la pesca INDNR en relación con los recursos marinos de la región. Asimismo, mediante la Declaración Especial los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR reiteraron la urgencia de fortalecer la cooperación en la materia.

Asimismo, el MERCOSUR ha adoptado una "Declaración de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas" (Montevideo, 20 de diciembre de 2011) mediante la que los Estados Parte y Asociados reiteraron el compromiso oportunamente asumido de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas y de aquellas embarcaciones que hubiesen sido rechazadas previamente en su acceso a algún puerto de la región, mientras sean portadoras de dicha bandera.

Asimismo, cabe destacar que el diálogo diplomático con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se mantiene siempre abierto en lo que respecta a esta y otras cuestiones, tales como la cooperación en temas oceánicos y de conservación de recursos.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1747 del presente informe.

PREGUNTA N° 1264

- a) ¿Cuál es el universo actual de jubilados y pensionados? Discrimine, cuántos de ellos cobran el haber mínimo y cuántos el haber medio.
- b) ¿Cuántos son los juicios sin sentencia firme por reajuste de jubilaciones y pensiones, en la actualidad, que se encuentran pendientes de liquidación?
- c) ¿Por qué mantienen el ajuste a los jubilados y le quitan su legítimo derecho a la movilidad de los haberes?
- d) Conforme a la Resolución 48/2021 de la ANSES. Indicar cuales son las variables que se utilizaron y la metodología implementada para realizar el índice de aumento establecido en dicha Resolución y cuales fueron los subsiguientes, asimismo indicar porque no se publicó en la Resolución 48/2021 de ANSES y subsiguientes, las variables utilizadas y la metodología de este.
- e) Indicar si se prevé en algún momento para los jubilados el aumento del 20% que prometió en campaña el Presidente Alberto Fernández.
- f) La recaudación del impuesto país establece que el 70% de la distribución establecida para el financiamiento de los programas a cargo de la ANSES y de las prestaciones del INSSJP, se destina un 60 %: al financiamiento de Programas a cargo de la ANSES y un 40% al INSSJP, para cubrir sus prestaciones, indicar discriminando detalladamente cuales son los programas y el destino de los montos y prestaciones.

RESPUESTA

ANSES comunica que de acuerdo a la última información disponible (agosto 2022) existen 7,5 millones beneficiarios/as previsionales (incluyendo beneficios no contributivos) de los cuales alrededor de 4,0 millones perciben hasta el haber mínimo. Entre los/as beneficiarios/as con beneficios contributivos actualmente 2,4 de los 5,7 millones perciben el haber mínimo.

Por otra parte, ANSES informa que los juicios sin sentencia firme no se encuentran en condiciones –ni procesales ni administrativas- de practicar liquidación de sentencia, toda vez que el derecho invocado por la parte actora aún no tiene condena procesal, consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada.

En cuanto a los haberes previsionales, la ANSES informa que estos se actualizan de manera periódica. En el caso de los haberes del Régimen General SIPA su actualización es de manera trimestral a través del índice establecido en la Ley N° 27.609, sancionada el pasado 29 de diciembre de 2020. En lo que va de 2022, dicha movilidad fue de 12,3% en el mes de marzo, 15,0% en el mes de junio, y 15,53% a partir del mes de septiembre.

Tal como indica la Ley 27.609, así como el correspondiente decreto reglamentario 104/2021, para el cálculo del índice de movilidad jubilatoria se utilizan las siguientes variables:

- Recursos Tributarios: la suma de los ingresos con destino a la ANSES originados en la aplicación de las siguientes normas de Impuestos con afectación específica: Título III de la Ley N° 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, artículo 1° de la Ley N° 24.625 y sus modificatorias, Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, Ley N° 25.413 y sus modificatorias, Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y el Capítulo 6 de la Ley N° 27.541 y sus modificaciones.
- Recursos Totales: la suma de los recursos tributarios más los ingresos con destino a la ANSES originados en el pago de aportes y contribuciones previstos en la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, en el Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, en el Título XVIII de la Ley N° 25.239, en el Capítulo 3 del Título IV de la Ley N° 27.541 y sus modificaciones y otras normas que regulen el pago de aportes y contribuciones.
- Beneficios: las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), incluyéndose las Pensiones no Contributivas, las prestaciones otorgadas por aplicación del Libro I del Título III de la Ley N° 27.260 y sus modificatorias y las otorgadas por leyes anteriores cuya liquidación se encuentre a cargo de la ANSES; con exclusión de los pagos originados exclusivamente en la liquidación de Cajas Complementarias transferidas a dicho Organismo.
- Salarios: la mayor variación entre el Índice de Salarios Nivel General (IS) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) elaborada por la Secretaría de Seguridad Social (SSS) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

En relación a la Movilidad Jubilatoria, la ANSES informa que la Ley N° 27.609, sancionada el pasado diciembre de 2020, comenzó a regir a partir de la actualización de haberes del mes de marzo de 2021. Esta fórmula ha tenido un desempeño satisfactorio dado que, en cinco de los siete trimestres que lleva de vigencia, generó movilidades que fueron superiores a las que hubiera otorgado la fórmula de la anterior Ley 27.426 de 2017. Asimismo, como resultado de su aplicación puede observarse que, al finalizar el año 2021, todas las jubilaciones y pensiones que se actualizan por el índice de la mencionada Ley N° 27.609 quedaron por encima de la inflación de ese año, comenzando un paulatino camino de recuperación, dado que venían de perder un 19,5% de su valor real entre los años 2017 y 2019.

Por su parte, desde que nuestro gobierno asumió se ha decidido, ante los momentos críticos de la pandemia o, más recientemente, por el aceleramiento de precios, generar refuerzos extra a los ingresos de jubiladas y jubilados, especialmente para fortalecer los segmentos de haberes más bajos. Desde diciembre de 2019 ya se han aplicado 9 bonos y, particularmente durante el año 2022, se han aplicado 2 bonos en los meses de mayo y junio pasado, alcanzando a alrededor de 6 millones de jubilados/as y pensionados/as. Más recientemente, a través del decreto 532/2022 el gobierno nacional definió un nuevo refuerzo de \$7.000 mensuales para los meses de septiembre, octubre y noviembre que alcanzará a quienes perciban hasta un haber mínimo.

A partir de la actualización del mes de septiembre de 2022 todas las jubilaciones y pensiones tendrán un incremento trimestral del 15,53%, que se suma al incremento ya recibido en marzo de 2022 de 12,28% y en junio de 2022 de 15%. Con el incremento de septiembre y el refuerzo de ingresos previsionales estipulado por el Decreto 532/2022 para septiembre, octubre y noviembre ninguna jubilación quedará por debajo de los \$50.000, lo que representa para las jubilaciones mínimas un 7,9% de incremento real respecto de la jubilación mínima de diciembre de 2021.

En lo que refiere al impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), se destina en un 42% a la Administración de la Seguridad Social (ANSES). Éste integra, junto con otros tributos (como débitos y créditos bancarios, parte del IVA, cigarrillos, combustibles y parte del componente impositivo del monotributo), los recursos tributarios que recibe el organismo, los cuales se utilizan, en conjunto con los aportes y contribuciones, para el financiamiento de las prestaciones de la seguridad social que la ANSES tiene a su cargo.

PREGUNTA N° 1265

- a) ¿Cuáles han sido las partidas presupuestadas y ejecutadas para los programas del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)?
- b) ¿Cuántas denuncias ha recibido el INADI desde su intervención y a cuántas se ha dado curso? Detalle el estado en que se encuentran, en cuantas causas ha accionado el organismo desde diciembre de 2020 y cuántas se han resuelto.
- c) Indique cuántas solicitudes de intervención por parte de la comunidad y organizaciones de la sociedad civil se han presentado desde diciembre 2020 a la fecha en todo el territorio nacional y cuántas han obtenido respuestas por parte del organismo.

d) Especifique cuál es el procedimiento que tiene el organismo para abordar denuncias en las áreas vinculadas a niñez, adolescencia y familia, discapacidad, padecimientos mentales y adultos mayores.

e) Acompañe copia de documentación relacionada con el pedido de informes.

RESPUESTA

El INADI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que ha ejecutado el 56% del presupuesto vigente, asignado para el año 2022.

Para el Instituto se describe un solo programa en el Presupuesto: "Acciones Contra la Discriminación", con un presupuesto vigente de \$584.957.906, un presupuesto ejecutado de \$374.113.272,44, representando un porcentaje de ejecución de 56%.

Con relación a los asesoramientos telefónicos, presenciales, por correo electrónico y redes sociales, desde el 10/12/2019 al 31/07/2022 se han respondido 30.966 consultas (323 en los últimos días de 2019, 9908 durante 2020, 12603 en el 2021, y 8132 en los primeros siete meses de 2022).

Entre el 10/12/2019 y el 31/07/2022 se han recibido 6.288 nuevas denuncias (27 en 2019, 2.208 en 2020, 2.583 en 2021, y 1.470 los primeros siete meses del 2022). De estas últimas, se informa el estado de las mismas: En trámite: 4.090; desestimadas por inadmisibles: 970; desistidas por la parte: 359; resueltas con gestión: 613; resueltas con conciliación: 68; resueltas con dictamen: 118; informe desestimatorio: 70.

Respecto de las 4.090 que están en trámite, 2.178 se encuentran en etapa de investigación en las delegaciones provinciales; 915 en investigación en sede central; 693 en gestión, subsanación y admisibilidad; y 304 en elaboración del dictamen.

Asimismo, desde el 10/12/2019 se han resuelto 3.538 denuncias (nuevas y anteriores): 6 en los últimos días de 2019, 848 en 2020, 1449 en 2021 y 1235 en los primeros siete meses de 2022.

En la Dirección de Asistencia a la Víctima, desde el 1 de diciembre de 2020 se han recibido 81 denuncias realizadas por personas jurídicas. De ellas, 33 fueron realizadas en CABA, 11 en la provincia de Buenos Aires, 6 en Mendoza, 5 en Santa Fe, 4 en Río Negro y Salta, 3 en Córdoba y Santa Cruz, 2 en Entre Ríos, Jujuy y San Luis, y 1 en las provincias de Catamarca, Chubut, La Pampa, Neuquén, San Juan y Tucumán. De ellas, 23 han sido resueltas y 58 siguen en trámite.

El INADI trabaja con los grupos con especial protección constitucional por ser históricamente víctimas de discriminación. Para todos ellos y no solo los mencionados en la pregunta, se utiliza el mismo procedimiento establecido en la Disposición 132/12. A su vez, en cumplimiento de lo establecido por la Convención de Belem do Pará y la Ley 26.485, en el 2020 se aprobó el protocolo para tramitación de los casos de violencia de género.

Para mayor información, puede consultar el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/inadi-presenta-el-protocolo-de-atencion-victimas-de-violencia-de-genero>

La información sobre las memorias anuales con datos estadísticos y un desarrollo mayor sobre los tiempos de respuesta, según los tipos de pronunciamientos de la Dirección de Asistencia a la Víctima, puede consultarse en los siguientes links:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/memoria-anual-de-gestion-2021>

PREGUNTA N° 1266

a) Indicar que evaluaciones nacionales fueron realizadas para conocer el impacto de las políticas educativas a partir de la pandemia. Si fueron realizados operativos de evaluaciones de aprendizajes nacionales y/o jurisdiccionales, informando los resultados de los mismos.

b) Indicar sobre evaluaciones internacionales sobre las cuales la Argentina ha participado, como así también su resultado y conclusiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se desarrolló la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica (2020). Resultados disponibles en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/evaluacion-nacional-del-proceso-de-continuidad-pedagogica>

La voz de las y los estudiantes primaria (2021) y APRENDER Primaria 2021. Resultados disponibles en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2021>

La última evaluación internacional implementada en nuestro país fue ERCE 2019 y sus resultados están disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/evaluacion-regional-erce>

Actualmente se está desarrollando la implementación de la evaluación PISA de la OCDE, cuyo piloto se realizó en 2021 y su aplicación definitiva tendrá lugar en septiembre. Los resultados se esperan para diciembre 2023.

PREGUNTA N° 1267

a) Indique la cantidad de Humedales, conforme a la Convención Ramsar, identificados en nuestro país.

b) Indique porque no se garantizó la participación ciudadana, en particular de organizaciones y actores de la sociedad civil conforme lo establece la Ley 25.675, en la elaboración del anteproyecto que anuncio el Ministro Cabandie

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 303 del presente informe.

PREGUNTA N° 1268

a) Informar sobre el monto de lo existente en el Banco Central de la Nación, como así también indicar la cantidad de reservas al día de la fecha.

b) Defina en cuanto está proyectado el stock de Leliqs del BCRA para finales de 2022.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina se remite a la información brindada en respuestas a las preguntas N° 723 y 168 del presente informe.

Por otra parte, señala que el 25 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo. Posteriormente, en el mes de junio se publicó la primera revisión de dicho acuerdo (IMF Country Report No. 22/192) donde se detallan las principales proyecciones para los próximos años, que se encuentran en línea con lo previsto por el BCRA.

Para fines de 2022 se prevé que el stock de pasivos remunerados del BCRA que incluye las LELIQ, NOTALIQ y los pases pasivos se ubique en \$ 7.729 miles de millones (10,1% del PIB), proyección que está en línea con la estimación del BCRA.

El citado documento se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/06/24/Argentina-First-Review-under-the-Extended-Arrangement-under-the-Extended-Fund-Facility-519988>

PREGUNTA N° 1269

a) Informe detalladamente el destino de los fondos del impuesto PAÍS establecido por Ley 27541.

b) Conforme el Decreto 184/20 se destinan entre otras cuestiones un 42% para el Financiamiento de Programas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), indicar cuales, como así también indicar a que se destinan en turismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que respecto a los fondos recaudados por el impuesto PAIS destinados al turismo, se hace saber que aquellos corresponden al financiamiento del Programa ministerial 50 Destinos, lanzado en el año 2020 con el objetivo de financiar obras de infraestructura turística en todo el país con el fin de dinamizar la actividad, fortalecer y ampliar la oferta turística, consolidar los destinos y fomentar la competitividad sectorial.

En el año 2020 se realizaron 59 obras de infraestructura turística en todas las provincias, con una inversión de \$1.200 millones originarios del impuesto PAÍS. En 2021 se realizaron 66 obras con una inversión de \$1.900 millones. Durante este año 2022 se encuentra en curso de ejecución una nueva edición del Programa, donde se llevan invertidos más de \$582 millones en 16 obras y cuya proyección estimada es superar la cantidad de obras del año predecesor, generando más obras, más trabajo y más oportunidades.

Cabe destacar que el citado financiamiento incluye diferentes tipos de obras como la ampliación, instalación creación, mejoramiento, recuperación o puesta en valor, rehabilitación y/o re funcionalización de bienes inmuebles, equipamiento o instalaciones que requieren materiales para su proceso de construcción y finalización. Asimismo, estas obras no son realizadas solo en localidades consolidadas sino también en destinos emergentes, lugares con muchas oportunidades para desarrollar, con potencial y grandes atractivos para ofrecer, en donde el turismo puede impulsar un desarrollo sostenible.

A su vez el El Ministerio de Economía señala que, tal como se establece en la normativa vigente el impuesto País tiene el siguiente destino:

- Programas a cargo de la ANSES: el 42%;
- Al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), para cubrir sus prestaciones: el 28%

- Al FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU), creado por el Decreto N° 819/19 en el marco de la Ley N° 27.453, para el financiamiento de obras de vivienda social: el 9%
- A obras de infraestructura económica: el 19,5%
- Al fomento del turismo nacional: el 1,5%.

Asimismo puede dirigirse a la pregunta N° 1243 para obtener un mayor grado de detalle.

Estas asignaciones constituyen parte de los recursos con afectación específica que financian las acciones de promoción turística y administración de las unidades turísticas.

Por otro lado, en lo que refiere a la Administración Nacional de la Seguridad Social, lo recaudado por este tributo contribuye a garantizar los beneficios previsionales que brinda la ANSES.

A continuación se detallan los recursos percibidos al 30/06/22 por cada dependencia:

| Impuesto País | 127.858 |
|---------------|---------|
| PAMI | 35.522 |
| ANSES | 54.003 |
| TURISMO | 1.876 |
| MOP | 25.040 |
| FISU | 11.419 |

Fuente Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 1270

Asimismo, indicar el grado de implementación y avances del Plan Nacional de Evaluación de la Educación 2021-22.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se diseñaron los informes de resultados de los siguientes operativos:

- ERCE 2019.
- Aprender 2021
- ENPCP 2021
- Investigación Educativa Federal 2021
- La voz de los estudiantes a nivel primario
- Encuesta a docentes en línea.
- Informe nacional de indicadores educativos

Los mismos pueden encontrarse publicados en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa>

Asimismo, este año se encuentra en implementación los siguientes operativos:

- Aprender 2022 nivel secundario
- PISA
- La voz de los estudiantes en el nivel secundario.
- Formativa en línea.

PREGUNTA N° 1271

Brindar información sobre el Programa “Puntos de Cultura”, programa destinado al fortalecimiento de espacios culturales comunitarios de todo el país. Cuales son los beneficiados/inscriptos.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura explica que “Puntos de Cultura” es un programa que tiene como objetivo visibilizar, apoyar y potenciar la cultura comunitaria, construyendo una política pública junto a las organizaciones, con una perspectiva inclusiva y libre de violencias.

Basado en el programa Cultura Viva (Brasil, 2004), surgió en 2011 en el marco de un proyecto nacional y popular, para fortalecer y apoyar desde el estado las experiencias territoriales de cultura comunitaria, a través de subsidios a proyectos culturales, asesoramiento para la presentación y ejecución de los proyectos, herramientas de capacitación y organización de encuentros regionales y nacionales para fortalecer en Red Federal de Puntos de Cultura, buscando así multiplicar su impacto transformador.

El programa está destinado a colectivos que transforman la vida de sus comunidades a través del arte y la cultura: sociedades de fomento, bibliotecas populares, medios comunitarios, clubes de barrio, centros comunitarios y culturales, grupos de teatro y de artistas, cooperativas, murgas, comparsas u organizaciones de expresión de la diversidad. Las organizaciones, colectivos y espacios culturales que deseen participar podrán hacerlo presentando un proyecto a través de las convocatorias públicas, cuyo lanzamiento es informado en la Web del Ministerio de Cultura de la Nación y en el Boletín Oficial, e inscribirse primero en el Registro Federal de Cultura (<https://somos.cultura.gob.ar>).

La cultura comunitaria se basa en la solidaridad, el trabajo colectivo y el cuidado de las personas y el ambiente. Construye redes y sentidos desde los territorios, y una multiplicidad de miradas, que el programa *Puntos de Cultura* busca apoyar y fomentar en pos de garantizar el pleno ejercicio derecho a la cultura de todas las comunidades de nuestro país.

7ma convocatoria

- Cantidad de proyectos presentados: 941
- Cantidad de proyectos a evaluación de documentación: 639
- Con Personería Jurídica: 295
- Organizaciones de base: 334
- Comunidades indígenas: 10
- Cantidad de proyectos para evaluación de jurado: 463
- Cantidad de proyectos seleccionados: 370
- Con Personería Jurídica: 149
- Organizaciones de base: 217
- Comunidades indígenas: 4

La 8va convocatoria está abierta hasta el 19 de agosto. Cuenta con dos llamados:

- Proyectos presentados en el 1er llamado: 8 de junio al 8 de julio 2022 - en proceso de evaluación

| Modalidad de inscripción | Total |
|--------------------------|------------|
| CON PJ | 406 |
| BASE | 314 |
| Comunidad Indígena | 5 |
| Total | 725 |

PREGUNTA N° 1272

El pasado viernes 18 de marzo comenzó la guerra contra la inflación anunciada por el Presidente, teniendo en cuenta que es la cifra mas alta de los últimos 20 años, ¿podría informar cual es el estado actual de tal guerra?, indicar también cuales fueron las medidas que el Poder Ejecutivo inicio para combatir la inflación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N°612 .

PREGUNTA N° 1273

En el año 2017 el por entonces Diputado, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, dijo que el “valor del dólar claramente lo maneja el gobierno”, siguiendo su lógica porque aumenta tanto el valor de la divisa norteamericana.

RESPUESTA

El Banco Central informa que, la política cambiaria estuvo orientada a mantener niveles de competitividad externa razonables, readecuando gradualmente la tasa de variación del tipo de cambio nominal a un ritmo acorde con la inflación doméstica.

Para más información puede consultar la respuesta N^a 723 del presente informe.

PREGUNTA N° 1274

Indicar cual es la cantidad de beneficiarios y el presupuesto anual del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la cantidad de beneficiarios y beneficiarias del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra al mes de agosto del 2022 es de 35.976 personas y contempla a todas y todos los veteranos de guerra afiliados al INSSJP y a su grupo familiar.

En relación a la solicitud del presupuesto anual del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra para el año 2022, se informa que en el portal Institucional de “Transparencia Activa” (<http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/>) se puede consultar el importe asignado para la Partida Presupuestaria 5193901 - Veteranos de guerra en el Presupuesto del instituto del ejercicio solicitado, el cual constituye una prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2021 (RESOL-2021-1653-INSSJP-DE#INSSJP), así como también su correspondiente ampliación (RESOL-2022-327-INSSJP-DE#INSSJP).

PREGUNTA N° 1275

Indicar cual es la tarea que lleva a cabo el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaría de Derechos Humanos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informan que se desarrollan articuladamente varias actividades e iniciativas.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos, entre los múltiples ejemplos de articulación con el MMGyD se destaca el trabajo ante los Mecanismos Internacionales y Regionales de Protección de Derechos Humanos en asuntos de incumbencia de ambos organismos públicos. Así, por caso, esas dependencias —al igual que muchas otras del Poder Ejecutivo Nacional y de las provincias— están contribuyendo en el informe que el Estado argentino debe presentar en el mes de octubre ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el marco del cuarto Examen Periódico Universal (EPU). Dicho Informe es coordinado por la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería argentina.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del MJyDH, informa que se está llevando adelante un Circuito de derivación interna al MMGyD. Para el abordaje es requerido que dicho circuito de derivación refiera a una situación o situaciones de violencia por motivos de género contra mujeres indígenas que no hayan podido realizar la denuncia a través de las unidades de acceso. De corresponder, se realizan las articulaciones pertinentes acordes a las particularidades del caso: contacto con la persona en situación de violencia, o bien con las instituciones intervinientes, a fin de ampliar los datos consignados en el informe de derivación. El objetivo desarrollar estrategias integrales que garanticen la asistencia y protección de las personas (por ejemplo, el ingreso al Programa Acompañar), y el acceso a derechos (por ejemplo, procesos de regularización migratoria).

En la misma línea, el MMGyD trabaja de manera articulada con el INAI, para la deconstrucción de estereotipos de género y la detección de señales tempranas de violencias por motivos de género contra mujeres y LGBTI+ indígenas, a partir de la realización de talleres para referentas y referentes territoriales de ese organismo, en marco de la Campaña Nacional de Prevención “Argentina Unida contra las Violencias de Género”. También, se abordan en conjunto situaciones de violencia por motivos de género, y se diseñó una guía de derivación para el abordaje integral.

Con relación a las políticas vinculadas con la prevención y desnaturalización de las violencias, se llevaron adelante encuentros con comunidades de todo el país en el marco del ciclo “Diálogo intercultural sobre violencias, racismo y abordaje integral como política pública”, organizados conjuntamente entre INAI y el MMGyD. Se realizaron 6 encuentros regionales con pueblos indígenas de todo el país en el marco del ciclo, de los que participaron en total 417 personas de 55 comunidades indígenas. En estos encuentros, además, se trabajó en el desarrollo conjunto con las comunidades sobre líneas de acción situadas y territoriales en materia de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género.

De este mismo modo, el trabajo conjunto entre ambos organismos implicó el despliegue de operativos territoriales en provincias de todo el país para la sensibilización, detección temprana y acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ indígenas en situaciones de violencia por motivos de género.

Asimismo, el MMGyD cuenta con una Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Integrantes de Pueblos Indígenas, que tiene por objetivo promover un abordaje integral adecuado culturalmente a las personas indígenas que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Esta dependencia trabaja en articulación con los gobiernos provinciales y locales, y con organizaciones territoriales de las comunidades.

Las políticas que se impulsan en este ámbito utilizan un modelo de abordaje interseccional e intercultural, guiado por los principios rectores de multiagencialidad, territorialidad, federalismo e integralidad, y apuntan a brindar respuestas efectivas a las problemáticas específicas que afectan a las mujeres indígenas. En este sentido, el marco jurídico básico para delinear las intervenciones en estos casos surge de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos y especialmente de las pautas previstas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Ley 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.

Además, a lo largo del 2021 y 2022 el MMGyD llevó a cabo una serie de encuentros regionales con mujeres y LGBTI+ integrantes de pueblos indígenas, para posibilitar el intercambio de saberes y la construcción de una perspectiva colectiva que permita abordar las violencias por motivos de género contra mujeres y LGBTI+ de las diversas comunidades indígenas desde una mirada territorial.

También se realizaron encuentros con comunidades indígenas de todo el país a fin de brindar información y conocer las necesidades en relación con el ingreso a los programas del MMGyD.

Entre otras acciones que se llevaron adelante, se pueden mencionar el desarrollo de talleres de sensibilización y visibilización para diferentes organismos estatales que abordan la problemática de la violencia por motivos de género contra mujeres indígenas, desde una mirada interseccional e intercultural.

Además, en conjunto con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires se traducen a lenguas indígenas (seis de las más habladas en la Argentina) la información de los programas del MMGyD, las piezas de comunicación y textos de la Editorial Mingeneros. El acuerdo alcanza también la intervención de intérpretes en el abordaje integral de situaciones de violencia por motivos de género contra personas no hispanohablantes (principalmente personas migrantes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas).

Por otra parte, resulta importante informar acerca de la Coordinación de Abordaje de la Violencia contra la Libertad Reproductiva, dependiente de la Subsecretaría de Programas Especiales del MMGyD, área con competencia para impulsar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres y personas gestantes en el contexto de la atención de su salud integral. La coordinación tiene por el objeto desarrollar y articular mecanismos institucionales para la prevención de la violencia hacia las personas gestantes durante la atención de su salud, para el acceso a derechos sexuales y reproductivos y con la finalidad de establecer mecanismos de atención y protección hacia las personas que atravesaron o se encuentran atravesando este tipo de violencia.

La estrategia de prevención y abordaje integral de la violencia obstétrica del MMGyD parte de la premisa en virtud de la cual los incumplimientos de la Ley 25.292 de Parto Respetado constituyen una forma de violencia obstétrica y contra la libertad reproductiva de las mujeres y otras personas gestantes, en los términos de la Ley 26.485 de protección integral a las mujeres.

Entre las acciones llevadas adelante por el MMGyD se pueden mencionar aquellas orientadas a la prevención y sensibilización en materia de violencia obstétrica, con el objetivo de desnaturalizar las prácticas que generan y reproducen situaciones de desigualdad y violencia por motivos de género, desde un enfoque interseccional e intercultural. En este sentido, los espacios de intercambio y diálogo con las organizaciones de doulas y puericultoras, y los encuentros con organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y promotoras de género y diversidad -en particular migrantes e indígenas-, entre otros, son fundamentales en el trabajo para desnaturalizar, sensibilizar y prevenir esta forma de violencia, y difundir los recursos con los que cuenta el MMGyD para su abordaje integral (como, por ejemplo, el Programa Acercar Derechos, el Programa Acompañar, la Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género, la Línea 144, entre otras). Todo ello desde una perspectiva que reconoce la existencia de factores interseccionales de discriminación que agravan el impacto de la violencia obstétrica, y desde un enfoque intercultural respetuoso de las diversas prácticas culturales y cosmovisiones de las mujeres y otras personas gestantes. En particular, este trabajo es llevado adelante de forma especialmente dirigida a pueblos y comunidades indígenas, migrantes, y mujeres y otras personas gestantes en contexto de encierro, desde un enfoque interseccional e intercultural.

PREGUNTA N° 1276

Indicar el estado de la educación de las 24 jurisdicciones de la República Argentina. Requiriéndose información oficial, precisa y confiable elaborada por los diferentes organismos públicos:

- matrícula inicial y final en el ciclo 2019, 2020 y 2021
- matrícula inicial ciclo 2022;
- abandono interanual ciclo 2019-2020 y 2021,
- deserción escolar ciclo 2019-2020 y 2021
- repitencia ciclo 2019-2020 y 2021
- cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante el 2020 y 2021

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 77 y 508 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1277

Indicar el estado en que se encuentran el pago las becas escolares y universitarias. Universo alcanzado

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 988 y 395 del presente informe. La totalidad de los becarios han cobrado sus becas.

PREGUNTA N° 1278

Indicar la cantidad de afiliados al día de la fecha en las diversas provincias de nuestro país en el PAMI. Indicar la cantidad en dinero entregado por parte del Pami a los Centros de Jubilados de todo el país en carácter de subsidios, detallando nombre del Centro de Jubilado y su respectiva ubicación geográfica durante el periodo 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la cantidad de afiliados y afiliadas al INSSJP por provincia puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1314 del presente informe.

Respecto a la información solicitada sobre los Centros de Jubilados de todo el país, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1048 del presente informe.

PREGUNTA N° 1279

Indicar que tipo de políticas públicas destinada a los NNyA se implementaron desde el año 2020 a la fecha con relación a deserción escolar.

RESPUESTA

En cuarentena, desde el Ministerio de Educación se creó el Programa “Seguimos Educando” que distribuyo materiales impresos y virtuales para los tres niveles educativos en todo el país:

- se acercaron materiales a los hogares “cuaderno para aprender”.
- se sostuvieron encuentros virtuales con todas las jurisdicciones para compartir lineamientos de trabajo.
- Se emitieron programas en la TV pública con una grilla pensada por educadores, especialistas y en las radios locales se incluyeron en la programación contenidos escolares.

Queremos resaltar la idea de que las y los estudiantes hayan estado en sus casas, no quiere decir que no haya habido situaciones de enseñanza. Por supuesto que el docente es irremplazable, pero siempre primero está la salud. Hoy, con la mayor parte de la población vacunada, el escenario es otro.

Según una indagación realizada por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa acerca del Proceso de Continuidad Pedagógica, el 95% de las familias declaró que sus hijos/as recibieron propuestas pedagógicas durante todo el período del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Los recursos para la enseñanza más utilizados por las escuelas fueron: clases especialmente grabadas en audio o video (74%), actividades o cuadernos preparados por la/el docente para imprimir o copiar y resolver (71%) y Cuadernos de la serie Seguimos Educando elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación o materiales o cuadernillos elaborados por el Ministerio de Educación de la jurisdicción correspondiente (65%). Los podcast y las clases en vivo por redes fueron medios que tuvieron una frecuencia de uso nítidamente mayor en secundaria. A su vez, confirman

que el medio más utilizado en el nivel primario, fue el WhatsApp. Estas nuevas formas sacudieron las costumbres didácticas y obligaron a repensar la enseñanza.

En cuanto a la normativa:

Desde el CFE se aprobó federalmente una serie de normativas que acompañaron y reglamentaron el sostenimiento de la educación en todo el país

- La Resolución 366/20 que dio marco a la reorganización institucional
- La Resolución 367/20 que desarrolló orientaciones para la contextualización curricular 2020-2021,
- La Resolución 368/20 que pautó nuevas formas de evaluación
- La Resolución 369/20 que creó el Programa Acompañar para garantizar el regreso de todas y todos los estudiantes a la escuela.

“El Acompañar: Puentes de Igualdad” fue un programa federal -aprobado por la Res. 369/20 del CFE- mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional promovió el co-diseño de políticas integrales que permitiera la revinculación y finalización de la escolaridad de todas y todos los niños, niñas y adolescentes que hayan visto interrumpidas sus trayectorias a causa de la pandemia. Se implementó entre agosto de 2020 y diciembre de 2021. El programa contó con un presupuesto asignado de \$2.694.499.995.

Promovió la constitución de mesas multisectoriales locales, para institucionalizar el trabajo articulado entre la escuela y la sociedad civil organizada. Las Mesas tuvieron el mandato de generar diagnósticos certeros de los principales conflictos para el sostenimiento de las trayectorias en los territorios, así como la generación de respuestas situadas e integrales para atender a dichas problemáticas, propiciando el trabajo colaborativo multisectorial en pos de garantizar el derecho social a la educación

La información que Ud. solicita desde el 2021 en adelante puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1280

Indicar si fue convocado para su consulta, en el transcurso del presente año, el Consejo de la Calidad de la Educación sobre las políticas educativas referidas a las estrategias de “presencialidad” y “revinculación” de estudiantes, conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley Nacional de Educación 26.206, teniendo en consideración el año y medio sin clases, indicar agenda de trabajo y conclusiones y metodologías de trabajo

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1158 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1281

Indicar si se está midiendo el impacto en la salud mental de niños, niñas y adolescentes luego de la pandemia, sobre que estrategias se están desarrollando para trabajar el daño a la salud mental de los alumnos, especialmente de aquellos sin presencialidad durante 2021, indicar cuales son las conclusiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que no cuenta con información cuantitativa acerca del impacto de la pandemia en la salud mental de niños, niñas y adolescentes.

Respecto a las estrategias desarrolladas en relación a este tema remitimos a la pregunta N° 320 del presente informe.

PREGUNTA N° 1282

Indique cuál es la deuda total que mantiene el PAMI con las farmacias en cada una de las jurisdicciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1413 del presente informe.

PREGUNTA N° 1283

Indique si a su consideración es necesario dictar la emergencia en materia educativa.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que, tal como indica la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Artículo 115 inciso f), es potestad del Ministerio de Educación Nacional declarar la emergencia educativa, para lo cual se debe contar con acuerdo de la jurisdicción correspondiente y del Consejo Federal de Educación. En relación a este último, se indica que el tema no ha sido abordado en las Asambleas del Consejo Federal de Educación.

PREGUNTA N° 1284

Indique si la Rep. Argentina impuso alguna sanción a la Federación Rusa con motivo a la invasión que lleva a cabo dicho país contra Ucrania.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que nuestro país mantiene una posición históricamente contraria a las sanciones económicas unilaterales, teniendo en consideración que el impacto que provocan tiene como único efecto previsible un perjuicio directo a la población. Nuestra propia legislación nos impide imponerlas, salvo las que provienen del ámbito multilateral, impuestas por el Consejo de Seguridad en base al capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. Para ese caso puntual, y no para otros, el ordenamiento interno argentino recoge dichas obligaciones: la Ley 24.080 y el Decreto N° 1521/04 establecen el modo en que las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad deben ser incorporadas al ordenamiento legal nacional.

De hecho, no se registra que la Argentina haya aplicado sanciones individuales contra países con los que no estuviera en guerra y en la presente coyuntura tampoco otros países latinoamericanos lo han hecho.

Vale tener presente al respecto que ningún país latinoamericano las ha aplicado en la presente coyuntura.

PREGUNTA N° 1285

Informe el grado de avance de los estudios de factibilidad del proyecto de construcción del gasoducto Néstor Kirchner, detalle de financiamiento, cronogramas de obra y puesta en marcha, indicar si se realizó la Evaluación de Impacto Ambiental.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proyecto se encuentra en elaboración y fabricación de los caños desde junio del corriente año. Las obras civiles ya han sido adjudicadas e iniciado su ejecución. El Estudio de impacto ambiental ya fue realizado. La obra fue dividida en cinco tramos, entre otras cuestiones para lograr la mayor celeridad posible en su ejecución, estableciéndose el 20 de junio de 2023 como fecha de ingreso en condiciones apto para funcionar, esto es, inyectando gas al sistema.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 384 y 717 del presente informe.

PREGUNTA N° 1286

Informe y detalle cuantos jardines maternales e infantiles de gestión privada han cerrado desde marzo del año 2020 a la actualidad y qué medidas tomará el estado para recuperar estos espacios perdidos (posibilidad de vacantes en escuelas nuevas); Indicar discriminando por provincias, y si se prevé algún tipo de colaboración con las provincias para poder cumplir con los cupos para garantizar la educación de los niños y niñas.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que según la Dirección Nacional de Educación Privada desde el 2020 al 2021 de un total nacional de 4.834 instituciones de nivel inicial en el sector privado (entre maternales y jardines de infantiles), cerraron 48 instituciones, que representan el 1% del total.

Si se computan los cierres al 2022 según datos proporcionados por la Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa, a la fecha se contabiliza que 226 de estos jardines (entre instituciones maternales y de jardín de Infantes) han dejado de estar activos.

A continuación, se detalla la información discriminada por jurisdicción:

Jardines de infantiles de gestión privada

| Jurisdicción | 2020 | Bajas* | Total 2022** |
|------------------------|-------------|---------------|---------------------|
| Total país | 4679 | 226 | 4575 |
| Ciudad de Buenos Aires | 487 | 20 | 472 |
| Buenos Aires | 2011 | 77 | 1965 |
| Catamarca | 22 | 0 | 23 |

| | | | |
|--|-----|----|-----|
| Córdoba | 302 | 10 | 310 |
| Corrientes | 80 | 3 | 78 |
| Chaco | 89 | 8 | 97 |
| Chubut | 61 | 4 | 57 |
| Entre Ríos | 186 | 4 | 183 |
| Formosa | 73 | 26 | 48 |
| Jujuy | 68 | 8 | 64 |
| La Pampa | 44 | 17 | 28 |
| La Rioja | 26 | 1 | 26 |
| Mendoza | 151 | 6 | 146 |
| Misiones | 134 | 8 | 136 |
| Neuquén | 63 | 2 | 63 |
| Río Negro | 79 | 3 | 80 |
| Salta | 91 | 2 | 89 |
| San Juan | 57 | 1 | 58 |
| San Luis | 46 | 3 | 44 |
| Santa Cruz | 28 | 4 | 24 |
| Santa Fe | 315 | 5 | 325 |
| Santiago del Estero | 61 | 2 | 59 |
| Tucumán | 194 | 12 | 188 |
| Tierra del Fuego | 11 | 0 | 12 |
| | | | |
| Nota: *El dato corresponde a los jardines dados de baja pertenecientes al año 2020. | | | |
| **Corresponde al total de jardines activos del año 2022. | | | |
| Fuente: Relevamiento Anual 2021. DATOS PROVISORIOS RedFIE-DIE. | | | |
| Realización: 04/08/2022 | | | |

Para garantizar los cupos de educación inicial, el Ministerio de Educación implementa el programa “Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles” mediante el cual se encuentran terminadas desde el año 2020 a la fecha 699 salas, 847 salas en ejecución, 420 salas en proceso de contratación y 455 salas en proyectos en evaluación. Los estados anteriores totalizan 2421 salas de nivel inicial.

El financiamiento de las obras se realiza contra presentación de proyectos por parte de las jurisdicciones provinciales, por su parte el Ministerio de Educación financia la totalidad de los proyectos elegibles.

PREGUNTA N° 1287

Los últimos datos del INDEC arrojan datos preocupantes: casi un 60% de los niños en Argentina se encuentran sumergidos en la pobreza. ¿Cuáles son las medidas que se

tomaron en función de estos datos? ¿Cuáles son las medidas a futuro para frenar esta escalada que data de hace muchos años?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en la respuesta a la pregunta N°763 encontrará la información solicitada.

PREGUNTA N° 1288

PAMI decidió reducir considerablemente su oferta de prestadores, reduciéndolos a más de la mitad en algunos servicios como el de cardiología a partir de una recategorización de los mismos; al mismo tiempo que anunciará una política de libre elección de profesionales por parte de los afiliados ¿Cómo se implementará esta política de libre elección de los profesionales por parte de los afiliados de PAMI? ¿Podrá explicar los motivos de dicha decisión?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1051 del presente informe.

De todas formas, cabe aclarar que la recategorización de prestadores a la que hace referencia la introducción, fue instrumentada por RESOL-2021-36-INSSJP-SE-INSSJP. La misma contempla a los servicios de cirugía cardiovascular central y periférica, es decir, de Alta Complejidad, con criterios de asignación de escalas según la complejidad de las prácticas y criterios de categorización de alta complejidad según estructura del prestador.

Por su parte, la política de libre elección contempla a las atenciones de médicos y médicas especialistas ambulatorios y sus prácticas asociadas, es decir, de baja y mediana complejidad (cabe destacar que la política abarca también, los estudios de diagnóstico por imagen, ópticas y oftalmología).

En el marco de esta aclaración y en función de que la pregunta menciona dos normativas que regulan niveles de atención distintos, se requiere reformular la pregunta para brindar una respuesta adecuada.

PREGUNTA N° 1289

Plan de acción de salud mental y apoyo psicosocial frente a la emergencia sanitaria por el virus sarscovid-19 año 2020.

- a) Brinde información sobre los resultados obtenidos desde la implementación del presente programa. Discriminando por jurisdicción.
- b) Indique el presupuesto con el que cuenta dicho plan.
- c) Indique cuales son los grupos etarios mas vulnerables en salud mental identificados a partir de la pandemia y en función de ello que estrategias de intervención y atención se han llevado a cabo.
- d) Brinde información sobre la capacitación permanente que reciben a los equipos y profesionales en salud mental.

e) Indicar el grado de avance conforme de la Resolución 3250/2019 del Ministerio de Salud que establece que las instituciones monovalentes con internación de salud mental presenten sus planes de adecuación a la ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud comunica que en relación a los partados a) y b) la información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 1102, N° 1235, N° 268, N° 782, N° 191 y N° 1250 del presente informe.

En relación a los apartados c) y d) la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1235.

En relación al apartado e) la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 266.

PREGUNTA N° 1290

Porque el JGM no respeta el artículo 101 de nuestra Constitución Nacional y viene cuando se le da la gana. Cree que puede dar directivas a la ciudadanía sin predicar con el ejemplo?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1291

Programa de Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables, y la intervención estatal como accionista de sociedades que llevan a cabo emprendimientos originados en las mencionadas fuentes. Informe:

- ¿Cuántos proyectos adjudicados fueron concretados y se encuentran en funcionamiento?
- A la fecha ¿qué porcentaje de energías renovables están en operación y forman parte de la matriz energética?.
- Proyectos adjudicados que aún no están en operación, detalle el grado de avance y motivos del retraso en cada caso.

RESPUESTA

a) Considerando el Programa de Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables así como el Mercado de Energías a Término (MATER), los proyectos adjudicados y concretados con la intervención estatal como accionista de sociedades; son los listados a continuación:

Programa de Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables. **Proyectos adjudicados y concretados.**

| ORIGEN | TECNOLOGÍA | PROYECTO | POTENCIA INSTALADA (MW) | PROVINCIA |
|--------|------------|----------|-------------------------|-----------|
|--------|------------|----------|-------------------------|-----------|

| | | | | |
|-------------------|--------|------------------------------|--------|----------|
| RENOVAR RONDA 1 | SOLAR | P.S. CAUCHARI I | 100,00 | JUJUY |
| RENOVAR RONDA 1 | SOLAR | P.S. CAUCHARI II | 100,00 | JUJUY |
| RENOVAR RONDA 1 | SOLAR | P.S. CAUCHARI III | 100,00 | JUJUY |
| RENOVAR RONDA 1 | EÓLICO | P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2) | 99,75 | LA RIOJA |
| RENOVAR RONDA 1.5 | SOLAR | P.S. PASIP | 1,15 | MENDOZA |
| RENOVAR RONDA 2 | PAH | P.A.H. CRUZ DEL EJE II | 0,50 | CÓRDOBA |
| RENOVAR RONDA 2 | PAH | P.A.H. BOCA DEL RIO | 0,50 | CÓRDOBA |
| MATER | SOLAR | P.S. CHEPES | 2,00 | LA RIOJA |
| MATER | SOLAR | P.S. ANCHIPURAC | 3,00 | SAN JUAN |

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.

b) Al mes de julio de 2022, última información disponible en CAMMESA, la potencia total instalada en el país (considerando todas las tecnologías de generación) asciende a 42.898 MW por lo que si se considera aquellos proyectos adjudicados en el programa RenovAr y aquellos asignados con prioridad de despacho en el Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), **con intervención estatal como accionista de sociedades** (listados en el cuadro que antecede); la potencia total instalada que comportan éstos asciende a casi el 1% de la matriz eléctrica nacional (406,9 MW).

En términos más amplios, la totalidad de la potencia instalada de fuentes de energías renovables (proyectos en bajo el programa RenovAr, MATER, GENREN, SPOT, y otras Resoluciones) asciende a 5.031 MW corresponde a fuentes de generación renovables, lo que representa 12% de la potencia total de la matriz eléctrica.

c) De los proyectos adjudicados en el marco del programa RenovAr así como aquellos asignados con prioridad de despacho en el Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), **con intervención estatal como accionista de sociedades**, se listan a continuación aquellos proyectos que no se han habilitado comercialmente. **Cabe destacar que estos proyectos se encuentran en plazo para habilitar.**

| Origen | Tecnología | Proyecto | Empresa referente | Potencia adjudicada (mw) | Provincia | Fecha programada de habilitación comercial | Estado de avance |
|--------|------------|----------|-------------------|--------------------------|-----------|--|------------------|
|--------|------------|----------|-------------------|--------------------------|-----------|--|------------------|

| | | | | | | | |
|-----------------|-------|-----------------------------|---------------------------------------|-------|----------|----------|--------------------|
| MATER | SOLAR | P.S. CHAMICAL II | LEDLAR SAPEM | 8,00 | LA RIOJA | 22/01/24 | EN CONSTRUCCION |
| MATER | SOLAR | P.S. ARAUCO SOLAR II-III-IV | PARQUE EOLICO ARAUCO SAPEM | 60,00 | LA RIOJA | 27/07/24 | SIN INICIO DE OBRA |
| RENOVAR RONDA 3 | PAH | P.A.H. LA CALERA | EPEC - EMPRESA PROV DE ENERGÍA DE CBA | 3,00 | CÓRDOBA | 13/11/23 | SIN INICIO DE OBRA |

Fuente: Secretaría de Energía de la Nación.

PREGUNTA N° 1292

Programa Hacemos Futuro: Indicar cantidad de ingresos de mujeres en situación de violencia por motivos de género al programa y su respectivo seguimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que la información solicitada se describe en el siguiente cuadro:

Cantidad de Titulares por situación de violencia de género Hacemos Futuro

| MES DE INGRESO | CANTIDAD |
|----------------|----------|
| feb-18 | 211 |
| mar-18 | 121 |
| abr-18 | 84 |
| may-18 | 142 |

| | |
|--------|-----|
| jun-18 | 87 |
| jul-18 | 74 |
| ago-18 | 172 |
| sep-18 | 120 |
| oct-18 | 149 |
| nov-18 | 206 |
| dic-18 | 104 |
| ene-19 | 165 |
| feb-19 | 183 |
| mar-19 | 206 |
| abr-19 | 241 |
| may-19 | 218 |
| jun-19 | 363 |
| jul-19 | 375 |
| ago-19 | 6 |
| sep-19 | 9 |

| | |
|--------------|-------------|
| oct-19 | 12 |
| nov-19 | 11 |
| ene-20 | 17 |
| TOTAL | 3276 |

Fuente: Secretaría de Economía Social. Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 1293

Respecto del programa de reparación, refacción y mantenimiento de 25.000 establecimientos para su puesta en condiciones de cara al ciclo lectivo 2022:

- detalle cantidad de procesos licitatorios en marcha;
- indique tipo y modalidad de licitación en cada caso;
- informe cuales fueron las empresas adjudicatarias;
- especifique plazo de ejecución de las obras;
- desagregue por jurisdicciones;
- establezca la georreferenciación de cada una de las obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en las líneas de acción presentes en esta repartición únicamente tenemos una línea similar a la referenciada en cuanto a sus acciones, llamado Emergencia Covid 19.

Esta línea de acción involucra 2.500 obras.

Detalle de avance obras

| Estado de la Obra | Obras | Monto obra |
|------------------------|-------|-----------------|
| EN PROCESO LICITATORIO | 1892 | \$3.750.691.809 |
| EN EJECUCIÓN | 157 | \$1.032.971.364 |
| TERMINADA | 451 | \$1.266.845.949 |

| | | |
|---------------|------|-----------------|
| Total general | 2500 | \$6.050.509.123 |
|---------------|------|-----------------|

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

En caso de referirse la pregunta a esta Línea de Acción, pueden profundizarse las cuestiones a detallar solicitadas en la Pregunta N° 830 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1294

TALLERES PROTEGIDOS

Indicar cantidad de instituciones a la que se les asiste con el fin de cubrir sus gastos corrientes de funcionamiento e insumos.

RESPUESTA

Actualmente se asiste a 46 instituciones. Allí participan 1412 trabajadores/as y se cuenta con 63 personas que realizan apoyo técnico.

| CANTIDAD DE INSTITUCIONES-TPP | Propuestas de Fortalecimiento | Trabajadores/as alcanzados | Cantidad de Apoyos Técnicos |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 46 | 46 | 1412 | 63 |

PREGUNTA N° 1295

Usurpaciones

Las usurpaciones de tierras son un problema que afecta a muchos propietarios a lo largo del país. Indicar cual es la cantidad de causas penales que se abrieron durante el 2022 por el delito de usurpaciones

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la información requerida debe ser consultada al Poder Judicial de la Nación.

PREGUNTA N° 1296

"Hidrovía Paraná-Paraguay" - Vía Navegable Troncal.

a) ¿Por qué en el Consejo Federal Hidrovía lanzado por el Poder Ejecutivo excluyó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se encuentran las principales Terminales Multipropósito del País?

b) ¿Por qué se decidió prorrogar la concesión de esta Obra Pública por peaje a la Empresa Hidrovía SA?

c) ¿Por qué el llamado Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra" (1992) consensuado por los países ribereños de la Hidrovía (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) ha sido dejado de lado?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que, en concordancia con lo previsto por la Constitución Nacional, en el segundo párrafo del artículo 124, al momento de pensar la integración del Consejo Federal Hidrovía se invitó a participar a las provincias ribereñas a la Vía Navegable Troncal, pues son ellas las titulares de los recursos naturales.

Con respecto a por qué se decidió prorrogar la concesión de esta Obra Pública por peaje a la Empresa Hidrovía SA informamos que, el contrato con la empresa Hidrovía S.A. terminó formalmente el 11 de septiembre de 2021. Desde ese momento, la Administración General de Puertos -una empresa estatal- inició la concesión bajo los mismos términos del contrato con la empresa privada.

En el marco del mantenimiento de la vía navegable troncal, el Ministerio de Transporte ha suscripto un nuevo contrato de concesión con la Administración General de Puertos S.E., a los fines de preservar la seguridad y navegabilidad de la vía navegable troncal, a través de lo dispuesto en el decreto N° 427/2021.

Con relación al punto c), es menester diferenciar el objeto y el ámbito de aplicación del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y del sistema de Navegación Troncal denominado Hidrovía Paraguay- Paraná de jurisdicción nacional.

En relación a las disposiciones establecidas en el Acuerdo, sólo son aplicables a la navegación, el comercio y el transporte de bienes y personas que comprendan la utilización de la Hidrovía.

En cuanto al Sistema de Navegación Troncal, se aplica la normativa argentina, la cual se encuentra sustentada en el artículo 8 de la Ley de Navegación (20.094), disponiendo que "Las aguas navegables de la Nación que sirvan al tráfico y tránsito interjurisdiccional por agua, los puertos y cualesquiera otras obras públicas construidas o consagradas a esa finalidad, son bienes públicos destinados a la navegación y sujetos a la jurisdicción nacional".

En consecuencia, en este sistema fluvial el contrato de concesión abarca exclusivamente el tramo de jurisdicción nacional, y no los tramos compartidos con otras naciones

Y con respecto a la última pregunta sobre el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra, informamos que el mismo no ha sido dejado de lado.

PREGUNTA N° 1297

"Hidrovía Paraná-Paraguay" - Vía Navegable Troncal.

En relación al Canal Punta Indio, informe:

- a) Cuál es el recorrido y trayecto del canal
- b) Por qué país es administrado.
- c) Si el mismo se encuentra en alguna jurisdicción exclusiva o en zona de uso común

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, informa que el Canal Punta Indio se extiende desde el km 121,0 del Río de la Plata hasta el km 239,1 del mismo río. El ancho del canal es de 100 m, exceptuando las zonas de sobreebanco de 160 m, indicadas en la siguiente tabla.

Las coordenadas del canal:

| Kilometraje | Coordenada | Coordenada | Curva | Radio | Ancho de Solera | Profundidad (m) |
|-------------|-------------|-------------|-------|--------------|-----------------|-----------------|
| | Este | Norte | | de curvatura | | |
| 121,000 | 6482770,946 | 6125655,145 | NO | | 100 | 10,36 |
| 129,484 | 6488282,145 | 6119205,259 | SI | 5810,591 | 100 | 10,36 |
| 130,252 | 6488818,472 | 6118655,692 | NO | | 100 | 10,36 |
| 136,742 | 6493648,077 | 6114320,839 | SI | 32166,150 | 100 | 10,36 |
| 137,521 | 6494233,823 | 6113807,763 | NO | | 100 | 10,36 |
| 142,954 | 6498363,768 | 6110277,615 | NO | | 100 | 10,36 |
| 143,074 | 6498454,971 | 6110199,657 | SI | 3372,587 | 106 | 10,36 |
| 144,994 | 6500182,914 | 6109422,721 | NO | | 106 | 10,36 |
| 145,114 | 6500301,780 | 6109406,232 | NO | | 100 | 10,36 |
| 146,492 | 6501666,536 | 6109216,917 | SI | 5333,233 | 100 | 10,36 |
| 147,062 | 6502234,793 | 6109168,872 | NO | | 100 | 10,36 |
| 151,939 | 6507109,208 | 6109018,431 | SI | 15513,620 | 100 | 10,36 |
| 152,295 | 6507465,309 | 6109011,531 | NO | | 100 | 10,36 |
| 160,489 | 6515658,720 | 6108946,871 | SI | 7518,048 | 100 | 10,36 |
| 160,739 | 6515908,374 | 6108940,753 | NO | | 100 | 10,36 |
| 169,532 | 6524694,179 | 6108579,173 | SI | 4421,050 | 100 | 10,36 |
| 169,733 | 6524894,850 | 6108575,474 | NO | | 100 | 10,36 |
| 181,460 | 6536621,980 | 6108625,276 | NO | | 100 | 10,36 |
| 181,700 | 6536861,978 | 6108626,295 | NO | | 160 | 10,36 |
| 183,009 | 6538171,386 | 6108631,856 | SI | 18592,670 | 160 | 10,36 |
| 183,183 | 6538344,549 | 6108631,785 | NO | | 160 | 10,36 |
| 190,076 | 6545237,454 | 6108596,684 | SI | 3639,366 | 160 | 10,36 |
| 190,170 | 6545332,152 | 6108597,434 | NO | | 160 | 10,36 |
| 194,400 | 6549560,944 | 6108685,949 | NO | | 160 | 10,36 |
| 194,640 | 6549800,892 | 6108690,972 | NO | | 100 | 10,36 |

| | | | | | | |
|---------|-------------|-------------|----|----------|-----|-------|
| 196,020 | 6551180,445 | 6108719,848 | NO | | 100 | 10,36 |
| 197,887 | 6553046,891 | 6108779,257 | SI | 8906,749 | 100 | 10,36 |
| 198,275 | 6553434,105 | 6108783,160 | NO | | 100 | 10,36 |
| 202,180 | 6557339,359 | 6108737,603 | SI | 2754,317 | 100 | 10,36 |
| 202,494 | 6557652,538 | 6108716,059 | NO | | 100 | 10,36 |
| 205,293 | 6560429,787 | 6108365,114 | NO | | 100 | 10,36 |
| 205,300 | 6560429,787 | 6108365,114 | NO | | 100 | 10,36 |
| 206,922 | 6562039,574 | 6108165,206 | SI | 3212,376 | 100 | 10,36 |
| 207,396 | 6562512,739 | 6108141,649 | NO | | 100 | 10,36 |
| 211,911 | 6567025,899 | 6108250,251 | NO | | 100 | 10,36 |
| 212,031 | 6567145,844 | 6108253,138 | SI | 5313,756 | 106 | 10,36 |
| 213,980 | 6569042,277 | 6108652,275 | NO | | 106 | 10,36 |
| 214,100 | 6569153,261 | 6108698,002 | NO | | 100 | 10,36 |
| 239,075 | 6592245,247 | 6118212,232 | SI | 3519,282 | 100 | 10,36 |
| 240,360 | 6593495,671 | 6118476,440 | NO | | 100 | 10,36 |
| 246,814 | 6599949,794 | 6118476,440 | NO | | 100 | 10,36 |

Es de jurisdicción argentina en aguas compartidas (Río de la Plata) con la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a lo oportunamente acordado en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscripto el 19 de noviembre de 1973 por la República Argentina y la República Oriental Uruguay, fue ratificado por la República Argentina por Ley No 20.645 de 31 de enero de 1974. En Uruguay por el Decreto Ley No 14.145 de 25 de enero de 1974, convalidado por Ley No 15.738 de 13 de marzo de 1985.

En cuanto a qué país administra el denominado Canal Punta Indio, se informa que la República Argentina es administradora del mismo y de toda la Vía Navegable Troncal de la cual es parte, siendo zona de uso común.

Por otro lado, respecto al flujo de fondos previsto para su mantenimiento, cantidad de embarcaciones previsto que lo utilizarán, tarifa de peaje a implementar y que tratamiento promocional al armamento nacional se comunica que dicha información se encuentra publicada en el sitio web de la firma concesionaria Administración General de Puertos S.E. en sus informes mensuales, y el régimen tarifario publicado en la Resolución N° 308/2021 del Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 1298

Aerolíneas Argentinas- Teniendo presente los escasos vuelos hacia la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, que complejizan los traslados de los habitantes del territorio.

- a) Informe cuántos vuelos regulares, especifique días y horarios, hay establecidos para Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.
- b) ¿Cuáles son las políticas de contingencia en el caso de suspensión o cambio de vuelo para los pasajeros que quedan varados?
- c) ¿Cuál es la cantidad de reclamos registrados por cancelación, retraso o cualquier otro inconveniente sobre los vuelos de Aerolíneas Argentinas ?
- d) ¿Qué estrategia integral va a implementar Aerolíneas Argentinas en vistas de la próxima temporada de vacaciones?
- e) Detalle si esta en estudio la implementación de medidas que tengan por objeto establecer una tarifa diferencial para los residentes de la provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

RESPUESTA

Respecto a la cantidad de vuelos regulares, el Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, informa:

Vuelos aprobados hacia y desde Tierra del Fuego durante el mes de agosto 2022

JETSMART AIRLINES SA

1- Vuelo WJ3461/0

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA – AEROPARQUE

Opera los días Lunes 1, 8 y 15; Martes 2, 9, 16 y 30 y Miércoles 24 con horario de arribo en USH a las 09:00am y de partida a las 09:40am.

Opera los días Martes 23; Miércoles 3, 10, 17 y 31; Viernes 5, 12, 19 y 26 y Sábados 6, 13 y 20 con horario de arribo en USH a las 08:40am y de partida a las 09:20am

Opera el día Sábado 27 con horario de arribo en USH a las 08:30am y de partida a las 09:10am.

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA – AEROPARQUE

Opera los días Jueves 11 y 18 con horario de arribo en USH a las 08:50am y de partida a las 09:30am

2- Vuelo WJ3463/2

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA – AEROPARQUE

Opera el día Viernes 5 con horario de arribo en USH a las 20:26pm y de partida a las 21:06pm.

3- Vuelo WJ3491/0

- Ruta: EL CALAFATE – USHUAIA – EL CALAFATE

Opera los días Domingos 7 y 14 con horario de arribo en USH a las 13:35pm y de partida a las 13:20pm.

Opera los días Domingos 21 y 28 con horario de arribo en USH a las 12:05pm y de partida a las 12:50pm.

FB LINEAS AEREAS SA (FLYBONDI)

1- Vuelo FO5042/3

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA – EZEIZA

Opera los días Lunes 1 y 15; Miércoles 3; Viernes 5 y Domingo 7 con horario de arribo en USH a las 10:25am y de partida a las 11:10am.

Opera los días Martes; Jueves y Sábados con horario de arribo en USH a las 09:50am y de partida a las 10:35am.

2- Vuelo FO5044

- Ruta: EL CALAFATE – USHUAIA – EZEIZA

Opera el día Lunes 8 con horario de arribo en USH a las 13:40pm y de partida a las 14:25pm.

Opera los días Lunes 22 y 29; Miércoles 10, 17, 24 y 31 y Domingos 14, 21 y 28 con horario de arribo en USH 11:35am y de partida a las 12:20pm.

Opera los días Viernes 12, 19 y 26 con horario de arribo en USH a las 12:40pm y de partida a las 13:25pm.

AEROLINEAS ARGENTINAS SA

1- Vuelo AR1844/5

- Ruta: AEROPARQUE – RIO GRANDE - AEROPARQUE

Opera de Lunes a Domingo con horario de arribo en RGA a las 02:00am y de partida a las 02:45am.

2- Vuelo AR1846/7

- Ruta: EZEIZA – RIO GRANDE - AEROPARQUE

Opera los días Martes y Jueves con horario de arribo en RGA a las 07:30am y de partida a las 08:20am.

3- Vuelo AR1509/1810

- Ruta: USHUAIA – CORDOBA – USHUAIA

Opera los días Martes y Sábados con horario de partida de USH a las 13:15pm y de arribo a las 16:15pm

4- Vuelo AR1862/3

- Ruta: EL CALAFATE – USHUAIA – EL CALAFATE

Opera de Lunes a Domingo con horario de arribo en USH a las 10:15am y de partida a las 11:15am.

5- Vuelo: AR1204/5

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera los días Lunes y Viernes con horario de arribo en USH a las 08:15am y de partida a las 09:15am.

6- Vuelo: AR1214/5

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - EZEIZA

Opera los días Jueves y Domingos con horario de arribo en USH a las 21:10pm y de partida a las 22:10pm.

7- Vuelo: AR1880/1

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - EZEIZA

Opera los días Lunes 1, 8 y 15; Martes 2, 9, 16 y 23; Jueves 18; Viernes 5, 12, 19, y 26; Sábados 13, 20 y 27 y Domingos 7, 14, 21 y 28 con horario de arribo en USH a las 19:05pm y de partida a las 20:30pm.

Opera el día Martes 30 con horario de arribo en USH a las 15:10pm y de partida a las 16:40pm.

Opera los días Miércoles 3 y 10 con horario de arribo en USH a las 19:15pm y de partida a las 20:40pm.

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera los días Lunes 29; Miércoles 24 y 31 y Jueves 25 con horario de arribo en USH a las 19:30pm y de partida a las 20:30pm.

8- Vuelo: AR1882/3

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera los días Martes, Jueves y Sábados y Domingos (días 7 y 14) con horario de arribo en USH a las 07:50am y de partida a las 08:50am.

Opera los días Viernes con horario de arribo en USH a las 07:20am y de partida a las 08:20am.

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - EZEIZA

Opera los días Miércoles con horario de arribo en USH a las 08:00am y de partida a las 09:30am.

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA – AEROPARQUE

Opera los días Domingos 21 y 28 con horario de arribo en USH a las 09:00am y de partida a las 10:00am.

9- Vuelo: AR1884/5

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - EZEIZA

Opera los días Jueves 4 y 11 y el Sábado 6 con horario de arribo en USH a las 19:15pm y de partida a las 20:45pm.

10- Vuelo: AR1886/7

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - EZEIZA

Opera los días Miércoles y Sábado 20 con horario de arribo en USH a las 20:40pm y de partida a las 21:40pm.

Opera el día Lunes 22 con horario de arribo en USH a las 21:20pm y de partida a las 22:20pm.

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera los días Viernes y Sábados 13 y 27 con horario de arribo en USH a las 20:30pm y de partida a las 21:30pm.

Opera el día Sábado 6 con horario de arribo en USH a las 20:55pm y de partida a las 21:55pm.

11- Vuelo: AR1888/9

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera los días Lunes con horario de arribo en USH a las 16:45pm y de partida a las 17:45pm.

Opera los días Martes con horario de arribo en USH a las 12:15pm y de partida a las 17:15pm, salvo el día 30 que posee horario de partida a las 17:40pm.

Opera los días Sábados con horario de arribo en USH a las 12:15pm y de partida a las 17:30pm.

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - EZEIZA

Opera el día Miércoles 17 con horario de arribo en USH a las 19:15pm y de partida a las 20:40pm.

12- Vuelo: AR1890/1

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - EZEIZA

Opera los días Lunes; Martes (días 2, 9 y 16); Miércoles; Viernes (días 5, 12 y 19); Sábados y Domingos (días 7 y 14) con horario de arribo en USH a las 14:45pm y de partida a las 16:15pm.

13- Vuelo: AR1918/9

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera el día Domingo 7 con horario de arribo en USH a las 09:05am y de partida a las 10:05am.

- Ruta: EZEIZA – USHUAIA - EZEIZA

Opera los días Domingos 21 y 28 con horario de arribo en USH a las 07:30am y de partida a las 09:00am.

14- Vuelo: AR1920/1

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera el día Lunes 15 con horario de arribo en USH a las 11:50am y de partida a las 12:50pm.

15- Vuelo: AR1932/3

- Ruta: AEROPARQUE – USHUAIA - AEROPARQUE

Opera el día Lunes 1 con horario de arribo en USH a las 07:15am y de partida a las 08:05am.

Con relación a los reclamos el sistema no permite discriminar solamente los reclamos relacionados con Tierra del fuego.

En cuanto a las políticas comerciales por cancelaciones, desde Aerolíneas Argentinas se informa que, las mismas varían de acuerdo al tipo de contingencia. La “Política de Irregularidades en el Servicio” contempla demoras (mayores a 4 horas del horario original), cancelaciones, pérdidas de conexión y cambios de aeropuertos en vuelos de Aerolíneas Argentinas. En esos casos, ante cambios, se podrá modificar el pasaje para volar en la misma ruta y misma cabina dentro de los próximos 15 días sin costo adicional. De optar por la devolución, se reintegrará el valor total de lo abonado por el mismo canal en el que fue abonado.

En el primer semestre del año, Aerolíneas Argentinas recibió 667 denuncias ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Por último, en cuanto a la información referente a tarifas, esta política forma parte del secreto comercial. Le hacemos saber que la información solicitada se encuentra comprendida en la excepción prevista en el art. 8º, inc. c) de la Ley 27.275, según el cual los sujetos obligados podrían exceptuarse de proveer la información cuando la misma contenga “secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado”, en la medida que constituye dicho dato un secreto comercial cuya revelación y/o divulgación podría perjudicar el nivel de competitividad y/o lesionar intereses de la compañía. Por lo tanto, esta parte no se encuentra obligada a brindar acceso a dicha información.

PREGUNTA N° 1299

Corredor Austral Argentino- Cruce por Aguas Argentinas- Proyecto licitatorio que tiene por objeto concretar la vinculación por vía marítima de la plataforma continental, a través de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- a) El estado de avance global de los estudios realizados conforme al artículo 5º de la Ley N° 26.776.

- b) Indique que tipo de factores se han tenido en cuenta para la implementación del estudio de factibilidad y demás estudios requeridos para la conexión marítima.
- c) Especifique que organismos nacionales y provinciales han intervenido en la implementación de los estudios requeridos.
- d) Informe que resultados se han obtenido hasta el día de la fecha.
- e) Detalle si los resultados obtenidos, cumplen con lo establecido en la Ley N° 26.776 y su decreto reglamentario 2.217/12.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos, hace saber que actualmente, la Administración General de Puertos (AGP) tiene a su cargo, la confección de los pliegos licitatorios para la realización de las obras. En este sentido, se ha avanzado con los estudios de prefactibilidad para analizar la navegación, el tipo de buque, y la ubicación de las cabeceras, que permitan iniciar la obra.

Para los estudios de prefactibilidad se tuvieron en cuenta:

Antecedentes: Se analizaron los antecedentes del proyecto, que comenzaron en el año 1972 con la creación de una comisión para evaluar la posibilidad de conectar por mar las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego

Análisis de la Demanda Actual: Se analizó el movimiento actual que implica el cruce. Se diferenció el movimiento en vehículos particulares, de pasajeros y de carga, y a partir de ello se generó una estimación de tráfico a lo largo de todos los meses del año y una estimación de tiempos de viaje entre la ciudad de Río Grande y Río Gallegos.

Análisis de Alternativas de Cabeceras: Se analizaron dos sitios para ubicar la cabecera en la provincia de Santa Cruz (En Punta Loyola y Cañadón Lucacho), y cinco sitios para su par en Tierra del Fuego (en en Cañadón Alfa, Cañadón Beta, Bahía San Sebastián Norte, Bahía San Sebastián Sur y Caleta la Misión).

Definición de Buques de Diseño: Se realizaron distintos estudios del comportamiento de las mareas y a partir de esos datos se simuló la navegación a bordo de un monocasco, un trimarán y un catamarán, para calcular en Índice de Confort.

Travesía Náutica: Se analizó el tráfico actual de buques en la zona de la Bahía San Sebastián, el Estrecho de Magallanes, la Ría de Río Gallegos.

Diseño de las Terminales Portuarias: Se analizaron las características ingenieriles que deben tener las terminales portuarias de cada cabecera, para poder brindar un servicio diario y satisfacer las necesidades portuarias que implican los buques de diseño definidos.

Estimación de Beneficios: Se analizaron los costos de transporte en función del tiempo insumido en los recorridos terrestres, el tiempo insumido por el cruce marítimo y los tiempos de espera estimados, conforme los costos de operación y tiempo por distancia recorrida estimados por la DNV.

En cuanto a los organismos que han intervenido, de Santa Cruz acompañaron la presentación las autoridades de la Unidad Ejecutora de Puertos, encabezadas por el coordinador General, Marcelo Gordillo, y también participaron el secretario de Turismo, Pablo Godoy; el subsecretario de Transporte, Rolando D'Avena; y el secretario de Ambiente, Mariano Bertinat; entre otros. Por su parte, en Tierra del

Fuego los equipos de AGP recibieron la compañía de Roberto Murcia y otras autoridades de la Dirección Provincial de Puertos, junto con la presencia del secretario de Planificación Estratégica; Roberto Daniels, la secretaria de Ambiente, Eugenia Álvarez, el secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Andrés Dachary; el secretario de Representación Política del Gobierno, Federico Runín; el presidente de Infuetur, Dante Querciali; y el jefe de Gabinete de la municipalidad de Ushuaia, Omar Becerra.

Sumado a las autoridades provinciales, se mantuvieron distintas reuniones con el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a través de su director de Evaluación Ambiental, Ignacio Uresandi.

Además, en ambas provincias participaron distintas entidades públicas y privadas, referidas a los sectores correspondientes al transporte, navales, ambientales, aduaneros, gremiales, comerciales, turísticos y de seguridad.

Los resultados que se han obtenido hasta la fecha son:

Análisis de la Demanda Actual: Tras las evaluaciones a partir de las consultas con Migraciones en el paso de la Bahía San Sebastián hacia Chile, se determinó que el flujo de pasajeros es estacional, llevando picos de 336 autos diarios durante los meses del verano y luego descendiendo considerablemente para el invierno. Por parte de la carga, se observó un flujo constante, con un promedio de 160 camiones diarios durante todo el año.

Análisis de Alternativas de Cabeceras: Los resultados de los estudios realizados incluyeron una matriz multicriterio para la selección de las cabeceras portuarias. Para la misma se analizaron en detalle cinco aspectos cruciales: Infraestructura existente, factibilidad socio-ambiental, aspectos náuticos, aspectos económicos y aspectos constructivos

A partir de este análisis se determinó que el lugar indicado para ubicar la cabecera santacruceña era Punta Loyola en lugar de la otra opción, Cañadón Lucacho. Entre otras cosas que analizó la matriz, Loyola se impuso por sus ventajas se encuentra al abrigo de la ría de Río Gallegos, donde actualmente se desarrolla la operación de buques tanque. Los bancos ubicados al ingreso de la ría atenúan el oleaje predominante del noreste, el cual no constituye ninguna dificultad para la operación actual de hidrocarburos.

A su vez, desde el punto de vista ambiental, Punta Loyola es mejor alternativa que Cañador Lucacho, en prácticamente todos los aspectos evaluados. Se destacó la compatibilidad de usos que presenta Punta Loyola puesto que ya existe una terminal portuaria en el sitio, además de otros emprendimientos industriales en sus inmediaciones.

Por el lado de Tierra del Fuego, se analizaron cinco posibilidades. Los equipos técnicos evaluaron las cabeceras en Cañadón Alfa, Cañadón Beta, Bahía San Sebastián Norte, Bahía San Sebastián Sur y Caleta la Misión.

A su vez, el diseño conceptual de la terminal al sur de la bahía se encuentra dentro de una zona habitual para la operación de buques tanque de las monoboyas de la Terminal Cruz del Sur.

Estos resultados fueron arrojados por la matriz multicriterio que evaluó distintos aspectos, mientras que la definición final será ejecutada a la hora de cerrar las especificaciones del pliego.

Definición de Buques de Diseño: Para analizar la navegación se realizó un arduo trabajo de investigación que consistió, en primer lugar, en la medición del oleaje y las corrientes de la zona, particularmente la del Estrecho de Magallanes, la cual es la más crítica. Una vez tomados los datos, se realizaron simulaciones de navegación y de maniobra con equipos y capitanes del CIEMF, para determinar el Índice de Confort de la travesía, y se utilizaron tres tipos de embarcaciones para la misma: un catamarán, un trimarán y un monocasco.

Pase analizaron distintas velocidades y direcciones de viento, distintas alturas y direcciones de incidencia del oleaje, y distintas velocidades de navegación.

Las tres embarcaciones analizadas se comportan de manera adecuada ante oleaje de hasta 2m de altura, de cualquier dirección de origen. De esta manera, los resultados arrojaron que el buque más propicio- considerando múltiples variables- para realizar el cruce es el monocasco, el cuál posee un Índice de Operabilidad del 96,23% y únicamente una cantidad de 14 días no navegables en todo el año. En la elección de este buque fue importante su precio, debido a que puede ser hasta cinco veces más barato que un trimarán.

Travesía Náutica: A través de la herramienta Marine Traffic se realizaron mapas de calor que expresaron un gran movimiento de embarcaciones en la zona, tanto en dónde se encuentran ambas cabeceras como en el estrecho.

Diseño de las Terminales Portuarias: Los equipos técnicos a cargo del proyecto describieron las características ingenieriles de ambas cabeceras y sus particularidades. En el caso de la obra planificada para Punta Loyola, se estructuró un muelle fijo al que se llega por una rampa móvil compuesta por pontones flotantes, que sirven para adaptarse a las modificaciones de la marea. A su vez, cuenta con una obra de abrigo transparente, que permite atenuar el impacto de las olas, pero no influye en el curso de las mismas. La ría donde se construiría el embarcadero posee condiciones naturales de profundidad y es una zona muy navegada, ya que existe el Puerto Presidente Illia, que recibe buques tanque.

Por su parte, la obra proyectada para San Sebastián cuenta con un viaducto que permite ubicar el muelle en la zona profunda de la Bahía, y una obra de abrigo que la protege del oleaje que se produce por los vientos del oeste y del norte. Al igual que su par en Santa Cruz, este proyecto también cuenta con una rampa móvil que sirve para adaptarse a las variaciones de la marea. La Bahía es una zona en la que actualmente existe una navegación constante, ya que allí se encuentra la monoboia de YPF y operan empresas petroleras.

Estimación de Beneficios: En lo que refiere a los tiempos que consumiría el cruce, se calculó un total de 7,7 horas para vehículos particulares, 8,2 para vehículos de pasajeros y 8 para la carga. A su vez, las características del monocasco ofrecen la posibilidad de aumentar el confort del viaje, ya que son buques equipados con atracciones que pueden ser gastronómicas o de entretenimiento, lo cual hace un viaje más agradable.

En lo referido a las cuestiones económicas, se prevé un ahorro significativo en los costos de transporte.

Estos resultados fueron arrojados por la matriz multicriterio que evaluó distintos aspectos. De todos modos, el proyecto aún se encuentra en etapa de socialización, donde convocamos a los actores más importantes de la comunidad para una puesta en común y una interacción recíproca de la matriz. Finalmente, una vez concluidas todas las definiciones, se avanzará con la finalización del pliego licitatorio.

PREGUNTA N° 1300

Corredor Austral Argentino- Cruce por Aguas Argentinas- Proyecto licitatorio que tiene por objeto concretar la vinculación por vía marítima de la plataforma continental, a través de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En relación a las posibles obras de infraestructura, especifique:

- a) Duración y proyección estimada de las mismas.
- b) Que alternativas de financiamiento están previstas
- c) Erogación de los fondos previstos
- d) Que áreas del Poder Ejecutivo Nacional estarán a cargo en la implementación de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos, hace saber que la información sobre la duración y proyección de las obras estará disponible una vez haya finalizado el pliego licitatorio.

El rol de la Administración General de Puertos en la licitación es la confección de los estudios y el armado del pliego para la misma.

PREGUNTA N° 1301

Corredor Austral Argentino- Cruce por Aguas Argentinas- Proyecto licitatorio que tiene por objeto concretar la vinculación por vía marítima de la plataforma continental, a través de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Informe en que consistió la participación de la empresa "Serman y Asociados", en particular detalle:

- a) Que estudios han concretado.
- b) Que conclusión han arrojado
- c) Nombre y Apellido de los profesionales que han participado

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos, hace saber, en primer lugar, que la empresa Serman & Asociados S.A. continúa realizando los estudios de consultoría y el trabajo que le fue encomendado.

A través de licitación, la empresa tomó la responsabilidad de los estudios de prefactibilidad del Corredor Marítimo Austral, en conjunto con los equipos técnicos de AGP, para la cual se realizaron estudios de:

- Relevamientos topográficos en tierra y zona intermareal
- Estudios de suelos
- Toma de muestras del material de playa y ensayos de laboratorio para determinar granulometrías

- Simulación de maniobras en tiempo real (de la travesía para determinar índices de confort y de las maniobras de atraque y desatraque en cada cabecera)
- Modelaciones matemáticas para caracterizar el clima marítimo (oleaje, corrientes y vientos)
- Modelación matemática de la agitación portuaria (para determinar la óptima configuración de la obra de abrigo en San Sebastián)

Por otro lado, puede consultar parte de la nómina de profesionales de Serman & Asociados S.A. en su web oficial <https://www.serman.com.ar/equipo/>

En cuanto a la consulta b), se hace saber que la misma está respondida en la pregunta N°1299 del presente informe.

PREGUNTA N° 1302

Pesca ilegal- Teniendo en cuenta el accionar de la Prefectura Naval y la Armada ante la pesca ilegal por parte de embarcaciones extranjeras en la Zona Económica Exclusiva Argentina.

- a) Informe la cantidad de acciones, procedimientos y operaciones relacionadas con el control de la pesca no autorizada por el Gobierno nacional en la Zona Económica Exclusiva Argentina de los últimos 20 años.
- b) Indique la cantidad de buques identificados y sus respectivas nacionalidades de procedencia en el mismo lapso de tiempo.
- c) Detalle los medios operativos tanto navales como aéreos, asignados a dichas tareas, indicando el momento de su incorporación a la fuerza
- d) Especifique las novedades, observaciones informadas en cada una de esas unidades y/o medios operativos en relación a los procedimientos establecidos en cumplimiento de la ley.
- e) Detalle la duración, personal y los costos contemplados en dichas operaciones de control.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en los últimos 20 años se realizaron 127 patrullas, 180 vuelos de control de espacios marítimos y 21 capturas.

En los periodos de mayor actividad pesquera, del 1° de noviembre al 1° de junio de cada año, se identifican en promedio 450 buques (pesqueros, buques factorías y buques logísticos) por patrulla, por fuera de la Zona Económica Exclusiva.

En los periodos de menor actividad pesquera, del 1° de junio al 1° de noviembre de cada año, se identifican en promedio 100 buques (pesqueros, buques factorías y buques logísticos) por patrulla.

Porcentaje de nacionalidades / banderas de buques identificados

- China: 80%
- Corea Del Sur: 0,06 %
- España: 0,05%

- Taiwán: 0,045%
- Panamá: 0,007%
- Otros: 0,038%

Promedio de duración de las patrullas de control de espacios marítimos (PCEM), cantidad de personal embarcado por tipo de medio y costos diarios asociados

Unidades de Superficie:

Tipo de Unidad / personal embarcado/ costo diario años):

- Destructor MK 360 / 190 hombres y mujeres / USD 50.000
- Corbeta MK 140 / 100 hombres y mujeres / USD 20.000
- Corbeta A69 / 90 hombres y mujeres / USD 17.000
- Aviso / 9 días / 45 hombres y mujeres / USD 18.000
- Patrullero oceánico (OPV) / 50 hombres y mujeres / USD 15.000

Nota: el periodo promedio de las PCEM es de 15 días.

Vuelos de control de espacios marítimos (VCEM).

Unidades aeronavales.

Tipo de Unidad /Duración promedio de cada PCEM / personal embarcado/ costo asociado en el periodo (20 años):

- S2T Tracker / 4 hs /5 hombres y mujeres/ USD 3.500 por vuelo
- B200 /8 hs / 5 hombres y mujeres / USD3.700 por vuelo
- P3B Orión / 10 hs / 12 hombres y mujeres / USD 15.000 por vuelo

Medios navales utilizados / Incorporación: MK 360 Año 1983 / MK 140 Año 1985 / CB A69 Año 1978 / Aviso Año 1994 / Patrullero Oceánicos (OPV). Año 2018

Medios aéreo-navales utilizados / Incorporación: P3B Orión Año 1997 / B200 Año 1979 / Tracker Año 1962 (S2T modernizado en la década de 1990)

Por último, el Ministerio de Seguridad informa que el costo aproximado para la operación de un buque Guardacostas, destinado al control en los espacios marítimos por un período de quince a veinte días, es de \$ 7.000.000. Para mayor detalle puede consultar la respuesta a la pregunta N° 104 del presente Informe.

Para más información puede consultarse el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/prefectura naval/resumen-operativo/>

PREGUNTA N° 1303

Polo Logístico Antártico- En relación a la construcción del Polo Logístico Antártico anunciado por el Ministro de Defensa, Jorge Taiana.

a) Informe sobre la participación de de la Federación Rusia y la República Popular China en la construcción de la Base Naval Integrada y en la futura construcción del Polo Logístico Antártico.

b) Especifique origen y detalle del costo y financiamiento presupuestado.

c) Detalle la vinculación de la construcción de la misma con el acuerdo suscripto por el gobierno de Alberto Fernández con el fin de que oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas obtengan entrenamiento y capacitación con instituciones militares rusas.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no hay participación de otros países en la construcción de la Base Naval Integrada de Ushuaia. La construcción se financia con el Presupuesto Nacional en cinco años, sin participación de financiamiento extranjero. Por último, se aclara que no existe ninguna relación con la Federación de Rusia en el proyecto.

PREGUNTA N° 1304

TELECOMUNICACIONES – CONECTIVIDAD EN POBLACIONES DE FRONTERA

Detalle las zonas de cobertura de red de fibra óptica de la empresa estatal ARSAT en zonas de frontera de la República Argentina. Indique obras de ampliación en ejecución y planificadas hasta diciembre de 2023.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que actualmente el único punto habilitado de conexión internacional es el de Benavidez, sede de la empresa ARSAT. Se tiene planificada la inversión de USD 31.040.490 hasta 2025 para construcción de 19 pasos internacionales. De esta manera se provee cerrar anillos de seguridad de la red para garantizar el tráfico internacional de internet, así como multiplicar su oferta.

Los pasos internacionales que poseen cronograma de ejecución hasta el 2023 conformen Resolución ENACOM N.º 1023/2022 son los siguientes:

Paso de Jama – Susque, Jujuy

Paso de San Francisco, Catamarca

Pehuenche – Bardas Blancas, Mendoza

Icalma – Pino Hachado, Neuquén

Los Cipreses – Futaleufú, Chubut

Monte Aymont – Paso Integración Austral, Santa Cruz

PREGUNTA N° 1305

TELECOMUNICACIONES – CONECTIVIDAD EN POBLACIONES DE FRONTERA

Enumere cuáles fueron las empresas prestadoras que más incrementaron las áreas de coberturas en zonas de frontera en el rango de fechas y servicios mencionados en la Resolución 1023/22 del ENACOM

RESPUESTA

ENACOM informa que la Ley 27.078 dispone que el Estado Nacional garantiza el Servicio Universal entendido como el conjunto de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica, ingreso o capacidades.

La citada norma establece también que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Autoridad de Aplicación, define la política pública a implementar para alcanzar el objetivo del Servicio Universal, diseñando los distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos en el mismo.

Por medio del Artículo 21, de la mencionada norma, se crea el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, determinando que la autoridad de aplicación dictará el reglamento de administración del fondo y las reglas para su control y auditoría.

El 30 de enero de 2020, se establecieron como lineamientos de gestión de ENACOM, entre otros, priorizar la reducción de la brecha digital a través del impulso de programas y proyectos de conectividad en la República Argentina que posibiliten el acceso equitativo, asequible y de calidad a las TIC a todos sus habitantes, con especial énfasis en las zonas desatendidas; y fortalecer el diálogo con todos los sectores enunciados en la Ley 26.522 y Ley 27.078 que permita conocer y entender en forma precisa las necesidades y requerimientos. (Acta de Directorio del ENACOM 56).

El 10 de noviembre de 2021, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. - ARSAT, presentó el Proyecto Cruces Fronterizos, con el objeto de fortalecer la integración e inserción de los servicios TIC, a través de la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica – REFEDO, propiciando conectividad a través de la capacidad de la Red, mediante la provisión del equipamiento necesario, su instalación y conexión. (NO-2021-00002797-ARSAT-PRES#ARSAT).

La solicitud de ARSAT, pretende atender las especiales necesidades relevadas de conectividad, orientadas al usuario, a la seguridad de nuestra nación, al turismo, a poder brindar un mejor servicio en los trámites migratorios en relación a la administración de documentación obligatoria para el cruce de personas, a propiciar el desarrollo económico regional, a fomentar la industria del conocimiento y a poder ampliar la integración regional en materia comercial con mayor transparencia y eficiencia.

Los objetivos y alcances de la propuesta de ARSAT, expresan como adecuado y oportuno el diseño por parte de Enacom de un Programa Específico de Servicio Universal en los términos del Artículo 25 de la Ley 27.078.

En ese marco, se aprobó la creación del Programa Expansión Red Federal de Fibra Óptica – Cruces Fronterizos, cuyo objetivo es brindar conectividad en controles de frontera y zonas estratégicas en pasos fronterizos, incrementar la cobertura y mejorar la calidad del acceso a internet de banda ancha en aquellas zonas de menor interés para los operadores mayoristas del sector privado y, cerrar anillos de fibra óptica regionales, para garantizar la redundancia de redes, tendientes a mejorar la calidad de las funciones que desarrollan los organismos emplazados en dichos cruces de frontera. (RESOL-2022-1023-APN-ENACOM#JGM).

PREGUNTA N° 1306

ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCION SOCIAL - AUH - / LEY 24714 – DECRETO 840-2020

- a) Informe la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Además, informe cuántos de esos beneficiarios son residentes de la provincia de Chubut.
- b) Informe la cantidad de beneficiarios inscriptos en el programa por año, especialmente los años 2018, 2019, 2020 y 2021, especificando cuantos por año son nuevos beneficiarios, cuántos son los que continúan en el programa y cuántos han dejado de percibir el beneficio año tras año. Asimismo, informe las razones por las cuales los beneficiarios han dejado de percibir el beneficio.
- c) Informe la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social que han dado cumplimiento con el inciso E del artículo 14 ter de la Ley 24.714 distinguiendo entre quienes han presentado la libreta de vacunación y quienes han acreditado la concurrencia a establecimientos educativos. Además, distinga por edad de los beneficiarios.
- d) Informe cuántos beneficiarios se han visto alcanzados por el beneficio previsto en el artículo 9 del Decreto de Necesidad y Urgencia 840/2020. Para que informe cuántos beneficiarios no han percibido el complemento del 20% del beneficio previsto para el cobro una vez que se acredita la concurrencia a establecimientos educativos. La información deberá detallarse por año desde el comienzo del programa informando la cantidad de beneficiarios totales y los que no han percibido el 20% mencionado.
- e) Informe cuántos beneficiarios han cobrado la asignación prevista en el artículo 14 sexies de la Ley 24.714.
- f) Informe cuántos beneficiarios han percibido el 20% del complemento del beneficio con la presentación de la declaración jurada prevista en el artículo 10 del Decreto de Necesidad y g) Informe hasta cuándo regirá el beneficio previsto en el artículo 10 del Decreto de Necesidad y Urgencia 840/2020.

RESPUESTA

ANSES informa que, para el último mes disponible en las bases de dicho organismo, mayo 2022, la cantidad total de niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad cubiertas por la AUH asciende a 4.364.669. De ellas/os, 34.828 corresponden a habitantes de la provincia de Chubut.

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social-AUH es uno de los pilares del Régimen de Asignaciones Familiares de la Ley 24.714, que otorga cobertura a niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad o personas con discapacidad sin límites de edad que son parte de hogares en los que sus padres/madres atraviesan situaciones de desocupación, informalidad laboral o trabajan en el Régimen de Trabajadores/as de Casa Particulares o de Monotributo Social. Esta cobertura funciona de manera articulada con la cobertura de la Asignación por Hijo/a que alcanza a hijos e hijas de trabajadores registrados o monotributistas. En caso de que la condición laboral de los padres/madres se modifique, también se modifica el pilar de cobertura de las y los niños, niñas y adolescentes o personas con discapacidad a su cargo. Asimismo, a partir del Decreto 840/2020 se implementaron diversos mecanismos de búsqueda activa para dar cobertura a niños, niñas y adolescentes que, por motivos variados, no estaban siendo alcanzados por el derecho a la seguridad social. A continuación, se presenta el promedio anual de niños, niñas y

adolescentes y personas con discapacidad con cobertura de la AUH correspondiente a los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

| Año | Beneficiarias/os |
|------|------------------|
| 2018 | 3.938.076 |
| 2019 | 4.083.123 |
| 2020 | 4.334.600 |
| 2021 | 4.384.384 |

Fuente: ANSES.

Con el objetivo de garantizar el derecho a la salud y educación de las niñas, niños y adolescentes alcanzados por la AUH, el inciso e) del artículo 14 ter de la Ley 24.714 establece la necesidad de acreditación anual del requisito de controles sanitarios y de vacunación y de asistencia educativa. Esta acreditación permite, a su vez, la percepción anual del complemento del 20% acumulado durante el año anterior. En el año 2020, y dado el contexto de crisis sociosanitaria derivada de las consecuencias de la pandemia de COVID, el Decreto N° 842/2020 dispuso, de manera excepcional, dar por cumplida la presentación de la "Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación" correspondiente a períodos anteriores, a los efectos de garantizar continuidad en el cobro de las asignaciones de niños, niñas y adolescentes en un contexto de máximas dificultades. Asimismo, y por las mismas condiciones de la pandemia, para el período 2020 se implementó, a partir del artículo 10 del Decreto 840/2020, la presentación de la Libreta a través de un mecanismo de Declaración Jurada. El complemento del 20% acumulado de la percepción de AUH durante el año 2020 fue percibido por más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes.

Para el período 2021 volvió a restablecerse el procedimiento regular de presentación de acreditación de los controles de salud, el calendario de vacunación y la asistencia escolar. A partir de abril de 2022, las y los titulares de AUH comenzaron a presentar la Libreta correspondiente al año anterior, para poder percibir el complemento del 20% del año pasado. Este proceso está aún en curso, y las familias tienen tiempo hasta diciembre del corriente para presentar las acreditaciones. Cabe recordar, por su parte, que el Decreto 840/2020 estableció en su artículo 3° que la falta de acreditación de la Libreta producirá la pérdida del derecho al cobro del 20% reservado.

En relación a la Asignación Ayuda Escolar para sujetos con cobertura de AUH, la ANSES informa que en lo que va del año 2022 la prestación ha alcanzado a 3.463.742 niños, niñas y adolescentes.

PREGUNTA N° 1307

CONTRIBUYENTES MONOTRIBUTISTAS Y RESPONSABLES INSCRIPTOS.

a) Informe cuántos contribuyentes estuvieron categorizados como monotributistas y cuantos en el régimen general durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021? Informando cuantos están radicados en cada provincia.

- b) Informe cuántos contribuyentes están categorizados como monotributistas este año. Informando cuantos están radicados en cada provincia.
- c) Informe cuántos contribuyentes están categorizados como responsables inscriptos este año. Informando cuantos están radicados en cada provincia.
- d) Informe cuántos contribuyentes fueron recategorizados de manera automática por el organismo en los últimos 3 años.
- e) Si se considera que el 50% de la economía está en negro, cual es el plan para lograr mermar ese %. ¿No considera que el % no inscripto tiene relación con la alta carga tributaria?
- f) ¿Considera que Argentina está entre el top 5 de países evasores? De ser así, cómo es calculado ese número; que impuestos los integran.
- g) ¿Qué tienen previsto para mejorar los aplicativos a la hora de presentar DDJJ ya que siempre tienen fallas y no permite completar la misma a tiempo?
- h) ¿Cuál es el % de incumplimiento en la presentación de la mismas para este año?
- i) En PBA se declaró inconstitucional los regímenes informativos. ¿Qué opinión merece al respecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

a), b) y c): **Nota:** [Se adjunta Anexo "Respuesta 1307 a\), b\) y c\).xls"](#).

d) Se acompaña a continuación cuadro con la información requerida.

| MOTIVO DE EXCLUSIÓN | CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES | | |
|--|----------------------------|--------------|---------------|
| | 2021 | 2020 | 2019 |
| Total | 10.098 | 7.417 | 11.373 |
| 320 - Recategorización de Oficio - RG 4.103/17 (AFIP)- Por Ventas con Tarjeta de Crédito/Débito | 239 | 537 | 1.939 |
| 321 - Recategorización de Oficio - RG 4.103/17 (AFIP)- Por Comisiones cobradas Juegos de Azar | 11 | 25 | 83 |
| 322 - Recategorización de Oficio - RG 4.103/17 (AFIP)- Por Comisiones cobradas por Productores de Seguros | | 1 | 3 |
| 323 - Recategorización de Oficio - RG 4.103/17 (AFIP)- Por Factura Electrónica Emisor | 3.597 | 6.701 | 9.074 |
| 324 - Recategorización de Oficio - RG 4.103/17 (AFIP)- Por Recibos Electrónicos Emisor | 83 | 153 | 274 |
| 327 - Categorización solicitada - Art 15 - Ley 27.618 | 6.168 | 0 | 0 |

Fecha de corte: 31/07/2022.

Fuente: AFIP

e) El Organismo Fiscal permanentemente realiza acciones para combatir la evasión fiscal. A tal efecto, entre otras medidas, se está poniendo énfasis en controles sobre la fiscalidad internacional, la creación de nuevos regímenes de información para perfeccionar el control, la incorporación de tecnología e inteligencia fiscal en el control de actividades relevantes, el desarrollo de controles masivos, automáticos y sistémicos, control del crédito tributario ficticio e impulsar la Red Federal de Administraciones Tributarias a efectos de armonizar la información y los procesos con las administraciones tributarias de los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, se continúa avanzando en la Digitalización de trámites, en donde se amplió la oferta de presentaciones, pasando de doce a ciento veinticuatro -el 76% de la totalidad de las gestiones existentes-. Esto ha permitido asegurar el cumplimiento tributario.

f) La recaudación tributaria ascendió en junio a \$1,68 billones, que representa un incremento del 82,1% respecto al mismo mes de 2021 y tratándose del vigésimo segundo mes consecutivo de crecimiento de los ingresos tributarios por encima de la variación de precios. De esta manera, la recaudación muestra el período de crecimiento en términos reales más prolongado del último decenio y a su vez, marca el mejor nivel de recaudación real para este mes desde 2015.

El desempeño de la recaudación acompaña la consolidación del crecimiento económico. Frente a la mejora de la economía se destaca el crecimiento de los ingresos tributarios vinculados al nivel de producción y la demanda agregada (como Ganancias, IVA y Créditos y Débitos en Cuenta Corriente) y a la recuperación del empleo y del salario (Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social). Los tributos que más contribuyeron al crecimiento de la recaudación de junio fueron: Ganancias (32%), IVA (26,9%) y Aportes y contribuciones a la Seguridad Social (18,9%). Entre los tres explican el 78% del aumento de los ingresos obtenidos en junio de 2022 en relación con el mismo mes de 2021.

La recaudación tributaria acumulada en el primer semestre de 2022 alcanzó \$ 8,15 billones, una variación interanual de 67,9%. De esta forma, los ingresos tributarios del año consolidan el alza en términos reales que se viene registrando en todo 2022 con respecto a igual período de 2021. En términos desagregados, en el acumulado del año los tributos que presentan variaciones interanuales positivas por encima del promedio son Impuesto PAIS, Ganancias, Seguridad Social y Créditos y Débitos en Cuentas corrientes.

g) Afip se encuentra permanentemente comprometido con el desarrollo y el diseño de nuevos procesos que posibiliten incorporar mejoras a los aplicativos vigentes.

h) Se acompaña a continuación cuadro con la información requerida.

| IMPUESTOS | Cumplimiento | Incumplimiento |
|------------------|---------------------|-----------------------|
| Todos | 89,49% | 10,51% |
| IVA | 87,70% | 12,30% |

Fecha de corte: 31/07/2022

Fuente: AFIP

i) Con relación a la temática involucrada -Régimen informativo creado por la Resolución General N° 4838/2020 (AFIP)- y al temperamento adoptado por la Justicia

Federal de la Provincia de Buenos Aires, se ha soslayado el hecho de que no existe caso justiciable por cuanto la norma cuestionada se enmarca en el ejercicio de políticas públicas tendientes a mejorar la gestión del Estado en su función recaudatoria, de combate y prevención de la evasión, para el cumplimiento de los fines esenciales y altruistas hacia la comunidad.

De la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) y del Decreto N° 618/97 surgen las amplias facultades del Organismo para la aplicación, recaudación y fiscalización de los tributos a su cargo, entre las cuales se encuentran la de disponer modo, forma y plazo de presentación de las declaraciones juradas, regímenes de información, así como los pagos a cuenta, anticipos, accesorios y multas. Por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de colaboración contribuyen, en esencia, a una eficiente gestión en la percepción en tiempo y forma de las cargas fiscales.

En cuanto al argumento esgrimido respecto de la violación al derecho a la intimidad y al resguardo al secreto profesional, no se advierte agravio alguno, por cuanto el artículo 8° de la Resolución General N° 4838/2020 (AFIP) es claro al prever que el asesor fiscal que se ampare en el secreto profesional debe notificar al contribuyente tal circunstancia y, para ello, deberá consignarlo en la forma allí prevista, tal como fuera descripto precedentemente. Sin perjuicio de ello, el contribuyente podrá relevar al asesor fiscal del secreto profesional para el caso particular o permanentemente, a través del mencionado servicio. Por lo tanto, salvo relevamiento por el interesado, es decir el cliente, el mentado secreto se mantiene incólume.

Con relación a la causa judicial en trámite ante la Justicia Federal de la Provincia de Buenos Aires, cabe mencionar que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de dicha Provincia, invocando legitimación colectiva de sus matriculados, interpuso demanda impugnativa de nulidad contra la Resolución General N° 4838/2020 (AFIP), que implementó el régimen de información de planificaciones fiscales nacionales e internacionales.

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N° 4 hizo lugar a la demanda, declarando la inconstitucionalidad de la citada resolución general y del art. 7, inc. 6) del Decreto N° 618/97, por vulnerar el principio de reserva de ley (arts. 17 y 19 de la CN). Asimismo, estableció que la legitimación colectiva invocada por la actora alcanza a la totalidad de los profesionales en Ciencias Económicas que ejercen su profesión en la Provincia de Buenos Aires y se encuentran matriculados ante el Consejo.

Finalmente, la AFIP apeló dicha sentencia y el recurso correspondiente se encuentra a resolver por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Cabe aclarar que con fecha 1/9/2022 se publicó la Resolución General N° 5254/2022 (AFIP), a través de la cual en su artículo 1° se dispuso suspender por un plazo de SESENTA (60) días corridos, la aplicación del Régimen de Información de Planificaciones Fiscales implementado mediante la Resolución General N° 4838/2020 (AFIP).

PREGUNTA N° 1308

ESTADO DE IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL "PROGRAMA NACIONAL PARA LA DETECCION Y CONTROL DE ENFERMEDAD CELIACA " Y LA RESPECTIVA TARJETA ALIMENTARIA PARA CELIACOS

- a) Estado de implementación del Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca en las diferentes Provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando monto de partidas presupuestarias, cantidad de destinatarios y modalidad de asignación.
- b) Detalle cantidad de personas diagnosticadas con enfermedad celíaca en Argentina, indicando provincia y cobertura social.
- c) Informe estado de implementación y ejecución del plan Tarjeta Alimentaria Para Celíacos, detallando cantidad de destinatarios, requisitos para ser destinatario, modalidad de suscripción y ámbitos comprendidos.
- d) Informe sobre la celebración del convenio entre la Nación y la Provincia de Chubut relativo a la provisión por parte de la primera, de los montos propios de la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos cuyos destinatarios resultan los afectados por la enfermedad y que cumplan con los requerimientos. En caso positivo especifique la fecha de remisión de la partida y fecha de suscripción del acuerdo entre los Ministerios de Nación y la Provincia de Chubut.
- e) Informe monto de asignación y partidas presupuestaria correspondiente al año en curso para atender los consumos de la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos cuyos destinatarios resulten personas afectadas por la enfermedad de la Provincia de Chubut.
- f) Informe crédito mensual acreditado en la Tarjeta Alimentaria Para Celíacos disponible para consumo por parte de las personas afectadas por la enfermedad y destinatarias del plan.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 26.588 y 27.196 implementa, en coparticipación con los gobiernos provinciales, una línea de proyectos destinados a personas con diagnóstico de enfermedad celíaca, con especial atención en aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social y que no cuentan con obra social. Se plantean como estrategias centrales brindar asistencia alimentaria y Educación Alimentaria Nutricional (EAN) con el fin de favorecer el acceso a una alimentación saludable, variada y libre de gluten.

En el marco de esta línea, cada provincia presenta un proyecto para solicitar financiamiento nacional en el cual establecen no sólo el tipo de prestación y el monto unitario de la misma, sino que también presentan un padrón de titulares, especificando así la cantidad de personas a asistir. Por lo tanto, son las provincias las responsables de la gestión de esta línea de asistencia alimentaria. Los criterios de inclusión son comunes a todos los proyectos con financiamiento nacional en forma total o parcial, y se especifican en los convenios. Serán considerados titulares de la tarjeta aquellas personas que acrediten:

- Diagnóstico médico con biopsia intestinal o constancia de enfermedad celiaca del Ministerio de Salud de la Nación (Resolución 1408-E/2017)
- Certificado de vulnerabilidad social otorgado por un profesional de la provincia

- Fotocopia del DNI del titular, del cónyuge y en el caso de ser menor de edad del destinatario final de la prestación
- Certificación negativa emitida por ANSES del titular de la tarjeta y del cónyuge, que dé cuenta que los mismo no cuentan con obra social, medicina prepaga, PAMI, u otro plan de Salud

Al mes de agosto de 2022 son 19 las provincias con proyectos en ejecución que reciben financiamiento nacional, alcanzando a 15.721 titulares con diagnóstico de enfermedad celíaca.

El Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la provincia de Chubut mediante la creación del proyecto CeliChubut “Asistencia Alimentaria y Educación Alimentaria Nutricional para Titulares de con Enfermedad Celíaca”, apoya el cumplimiento de la Ley 26.588, y su modificatoria Ley 27.196. En este marco normativo provincial, el 2 de julio de 2021 se firmó el convenio entre la provincia de Chubut y el Ministerio de Desarrollo Social con la finalidad de brindar asistencia alimentaria a 167 personas con diagnóstico de enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad social y sin obra social, por un monto total de \$6.312.600.- Del convenio se desprende que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria, aporta un monto de \$4.509.000.- mientras que la provincia complementa con \$1.803.600. El 15 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social efectivizó la transferencia del monto acordado.

El monto unitario de la prestación, según convenio, asciende a \$4200 (\$3000.- a cargo de Nación y el resto financiado con fondos provinciales).

El período de ejecución informado por la provincia de Chubut se extiende entre septiembre de 2021 hasta mayo de 2022. Debido a las características propias de esta línea de asistencia y de la movilidad lógica del padrón, la provincia fue autorizada a utilizar los fondos remanentes extendiendo el plazo de ejecución hasta julio del presente año. El convenio que respalda esta decisión se firmó el 2 de julio de 2022.

La tarjeta alimentaria CeliChubut se utiliza para adquisición de alimentos específicos y aptos, en la red de comercios adheridos en la provincia. La frecuencia de la prestación a ofrecer, es mensual, acreditando \$4200.- en las cuentas de los titulares del programa, entre los días 01 al 10 de cada mes. El ceeo bancario se realiza trimestralmente.

El Ministerio de Salud informa que el objetivo del Programa Nacional para la Detección y Control de Enfermedad Celíaca es contribuir a la detección temprana de la enfermedad celíaca. Se implementa a la fecha en 21 provincias y las jurisdicciones que actualmente no están bajo programa son CABA, Formosa y Santa Cruz.

El programa cuenta con referentes en cada una de las provincias, quienes designan los hospitales que recibirán los reactivos. El requisito para la recepción de los reactivos, es que el laboratorio cuente con lector automático de Elisa y se comprometa a realizar la carga referida a la utilización de estos reactivos en el Sistema integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

Se está trabajando en la creación de un Registro que será implementado a través del SISA y que permitirá la carga de datos de aquellas personas que cuentan con un diagnóstico confirmado de enfermedad celíaca.

En lo que va del año 2022 desde el programa se entregaron un total de 207 kits serológicos de Antitransglutaminasa IgA, cada kit permite la realización de 96 determinaciones y fueron distribuidos de acuerdo a la demanda en 66 hospitales. Esto implica una transferencia de \$4.533.482.

De acuerdo a la Resolución 144/22 la enfermedad celíaca es la enfermedad intestinal más frecuente. Su prevalencia se estima en el 1% de la población, de acuerdo a los datos arrojados por dos estudios: uno en adultos realizado por Gómez y Col entre 1998 y 2000 en La Plata, que arrojó una prevalencia de 0.6%, y otro multicéntrico realizado sobre la población pediátrica de varias provincias, en el marco de un estudio financiado por el Ministerio de Salud, en el año 2010, por Mora y Col, que arrojó una prevalencia de 1.26 %.

Asimismo, por Resolución 241/11 se crea el Programa Federal de Control de Alimentos, que funciona en el marco de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y que tiene entre sus componentes fortalecer un Sistema Federal de Control de Alimentos a través de la integración, coordinación y articulación de sus actividades, incluyendo por lo tanto dichas acciones en lo referente a los alimentos libres de gluten.

En cuanto a la Tarjeta Alimentaria para celíacos, se informa que la asistencia alimentaria para personas celíacas es injerencia del Ministerio de Desarrollo Social que mediante convenios firmados con las provincias, promueve el financiamiento de proyectos y el apoyo técnico con el objetivo de mejorar el acceso a una alimentación saludable, variada, y libre de gluten a personas con diagnóstico de enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con cobertura de salud.

PREGUNTA N° 1309

FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

a) ¿Que tipo de control ejerce el Ministerio sobre las jurisdicciones en el cumplimiento del destino del fondo de financiamiento educativo? Informe si tiene detalle de gastos realizados con el mencionado fondo por las distintas jurisdicciones en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 desagregado por provincia.

b) Informe si se aplicaron sanciones a las provincias que no han cumplido los 180 días previstos como calendario educativo. En caso afirmativo, informe cuál fue la sanción aplicada a Chubut en los últimos 4 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación de informa que, a la fecha, no existe un fondo de financiamiento educativo, pero podemos suponer que el diputado se refiere al "fondo" constituido por la afectación específica de recursos coparticipables destinada a educación.

La ley de financiamiento educativo preveía que se diferenciara, a través de la estructura programática, la aplicación de los recursos provenientes de dicha afectación. Sin embargo, proponer que las jurisdicciones avanzaran en la creación de programas específicos para reflejar la asignación de una fuente de financiamiento atenta contra la propia definición de programas presupuestarios.

En lugar de ello, trabajamos en la identificación de dicha fuente de financiamiento del gasto jurisdiccional, cuando las jurisdicciones nos remiten la ejecución presupuestaria cada año. Este criterio se viene implementado desde el año 2006, y más allá de los cambios de conducción política, en ningún momento fue observado.

Por último, se trata de una fuente de financiamiento que, con el correr de los años, y dado que su cálculo es acumulativo, se ha transformado en más que significativa (al año 2021 representa, aproximadamente, el 25% del gasto jurisdiccional en educación). En lo que refiere al destino de dichos fondos, predomina la asignación de los recursos al financiamiento del gasto en personal dada su relevancia y la siempre presente restricción presupuestaria para el sector educativo.

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que todos los años las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones informan a la Secretaría del Consejo Federal de Educación su calendario escolar y que en todos los casos los mismos prevén el cumplimiento de los días establecidos en la Ley 25.864. A su vez, acorde al Artículo 2 de la dicha ley, son las autoridades educativas jurisdiccionales las que deben tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los mismos.

En caso de producirse la suspensión de clases por motivos de diferente índole, en el año 2010 las jurisdicciones han acordado, a través de la Resolución CFE 94/10, pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar, así como también acciones complementarias a implementar a fin de dar cumplimiento a los propósitos enunciados por la Ley 25.864.

Por último, se informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado distintas resoluciones en torno a la ampliación del calendario y de la jornada escolar:

- Resolución CFE 94/10.
- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.

PREGUNTA N° 1310

LEY 27652 ESTRATEGIA INTEGRAL PARA FORTALECER LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA POR COVID-19

a) Informe los resultados de la aplicación de la ley 27.652 Estrategia Integral para Fortalecer las Trayectorias Educativas Afectadas por la Pandemia por COVID-19. Informe detallados de las acciones realizadas, los alumnos y alumnos alcanzados, el presupuesto invertido.

b) Envíe los informes de seguimiento y evaluación realizados de acuerdo a lo prescripto por el artículo 7 de ley 27.652 Estrategia Integral para Fortalecer las Trayectorias Educativas Afectadas por la Pandemia por COVID-19.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1311

LICITACION PUBLICA N° 01/19 PARA LA AMPLIACION DE LA DENOMINADA "ET COMODORO OESTE 500/132 KV Y SISTEMA DE TRANSMISION 132 KV ASOCIADO"

- a) Explique las razones que justifican la suspensión sin plazo del acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 01/2019 para la "Selección de una TRANSPORTISTA o una TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE o un interesado en convertirse en TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE para realizar la Ampliación "Estación Transformadora de 500/132 kV, 1 x 300 MVA en LEAT 500 kV entre ET Puerto Madryn y ET Santa Cruz Norte" denominada "ET Comodoro Oeste 500/132 kV y Sistema de Transmisión 132 kV Asociado".
- b) Explique las razones que justifican la suspensión sin plazo de la venta de los pliegos de bases y condiciones de la obra mencionada en el punto precedente.
- c) Informe si tiene fecha prevista para la nueva licitación. En caso afirmativo, informe cuando.
- d) Si el Gobierno de la Provincia del Chubut efectuó alguna presentación reclamando por la postergación de la apertura de ofertas ante la Secretaría de Energía o el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.
- e) Si hay fecha prevista para reanudar la venta de pliegos de bases y condiciones, para el acto de recepción de ofertas y el posterior acto de apertura y, en su caso, cuál es tal fecha.
- f) Cuales han sido las razones para no incluir a la provincia de Chubut en el denominado "Clúster Renovable Nacional" anunciado públicamente por el Presidente de la República el día 18 de enero de 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1206 del presente informe.

PREGUNTA N° 1312

OBRAS AEROPUERTO BRIGADIER ANTONIO PARODI DE LA CIUDAD DE ESQUEL (PROVINCIA DE CHUBUT)

Informe estado de obra de la nueva terminal de pasajeros y torre de control del Aeropuerto Brigadier Antonio Parodi localizado en la Ciudad de Esquel, porcentaje de avance físico de la misma, plazo de obra de trabajos faltantes y monto del contrato.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, acerca de la obra consultada:

- **Obra EQS 3722 - Nueva Terminal de Pasajeros y Torre**

Estado: Obra en ejecución.

Avance: 17,73%

Plazo faltante: 16 meses.

Monto: \$ 775.996.127.- + IVA - Mes base enero 2019.

PREGUNTA N° 1313

PAMI

- a) Cantidad de entidades (clínicas, sanatorios, hospitales, etc.) inscriptas activas, sean estas públicas o privadas, que presten servicios dentro de dicho programa, indicando ubicación geográfica, dirección, denominación y las prestaciones que ofrecen.
- b) Detalle cantidad y listado de odontólogos que ofrece el programa y se encuentren en servicio, prestaciones que ofrecen y ubicación geográfica donde ofrecen servicios.
- c) Informe estado financiero del programa. Detallando deudas con prestadores y proveedores.
- d) Informe presupuesto destinado por el gobierno nacional para el programa para los años 2021 y 2022.
- e) Indique listado de farmacias que atienden por dicho programa, detallando ubicación geográfica, tipo de cobertura y bonificaciones a sus asociados.
- f) Indique la cantidad de prestadores médicos, instituciones y farmacias que en los últimos 3 años dejaron de ofrecerse en el programa. En el caso de las instituciones detalle las prestaciones que ofrecían. Desglosar por ubicación geográfica.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que:

- a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1315 del presente informe.
- b) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1037 del presente informe.
- c) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1414 del presente informe.
- d) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1260 del presente informe.
- e) Se indica listado de farmacias que atienden por dicho programa:

| UGL | Total |
|-----------------|-------|
| TUCUMAN | 555 |
| CORRIENTES | 297 |
| CORDOBA | 2.126 |
| MENDOZA | 598 |
| BAHIA BLANCA | 278 |
| CAPITAL FEDERAL | 837 |
| LA PLATA | 431 |
| SAN MARTIN | 516 |
| ROSARIO | 1.070 |
| LANUS | 489 |
| MAR DEL PLATA | 450 |
| SALTA | 283 |
| CHACO | 325 |

| | |
|---------------------|---------------|
| ENTRE RIOS | 241 |
| SANTA FE | 710 |
| NEUQUEN | 163 |
| CHUBUT | 118 |
| MISIONES | 280 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 183 |
| LA PAMPA | 241 |
| SAN JUAN | 223 |
| JUJUY | 143 |
| FORMOSA | 60 |
| CATAMARCA | 96 |
| LA RIOJA | 79 |
| SAN LUIS | 218 |
| RIO NEGRO | 268 |
| SANTA CRUZ | 42 |
| MORON | 321 |
| AZUL | 135 |
| JUNIN | 216 |
| LUJAN | 497 |
| TIERRA DEL FUEGO | 47 |
| CONCORDIA | 212 |
| SAN JUSTO | 197 |
| RIO CUARTO | 197 |
| QUILMES | 315 |
| CHIVILCOY | 234 |
| | 13.691 |

Farmacias por UGL, INSSJP Agosto 2022

f) De acuerdo a lo solicitado se informa que 1.468 prestadores, incluyendo prestadores médicos e instituciones, dejaron de ofrecer sus servicios en el instituto.

Por su parte, 27 farmacias se dieron de baja de la red de farmacias que forman parte de la red que dispensa medicamentos a nuestras personas afiliadas en el período 2020-2022.

PREGUNTA N° 1314

PAMI

Cantidad de afiliados. Desglosado por veteranos de guerra y familiares de los mismos como así también por provincia a la que pertenecen.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa la cantidad de afiliados y afiliadas al INSSJP al día de la fecha es 4.959.111. Asimismo se presenta a continuación la cantidad de veteranos de guerra y su grupo familiar afiliados al INSSJP desagregada por provincia.

| | SEDE UGL | TITULARES | PERSONAS A CARGO | TOTAL AFILIADOS VGM |
|----|---------------------|---------------|------------------|---------------------|
| 1 | Tucumán | 379 | 328 | 707 |
| 2 | Corrientes | 1.197 | 1.342 | 2.539 |
| 3 | Córdoba | 1.680 | 1.621 | 3.301 |
| 4 | Mendoza | 298 | 297 | 595 |
| 5 | Bahía Blanca | 1.364 | 942 | 2.306 |
| 6 | Capital Federal | 1.452 | 873 | 2.325 |
| 7 | La Plata | 611 | 451 | 1.062 |
| 8 | San Martín | 1.510 | 1.278 | 2.788 |
| 9 | Rosario | 494 | 432 | 926 |
| 10 | Lanús | 969 | 941 | 1.910 |
| 11 | Mar del Plata | 1.019 | 800 | 1.819 |
| 12 | Salta | 405 | 414 | 819 |
| 13 | Chaco | 955 | 894 | 1.849 |
| 14 | Entre Ríos | 234 | 169 | 403 |
| 15 | Santa Fe | 360 | 307 | 667 |
| 16 | Neuquén | 153 | 103 | 256 |
| 17 | Chubut | 532 | 451 | 983 |
| 18 | Misiones | 420 | 439 | 859 |
| 19 | Santiago del Estero | 191 | 211 | 402 |
| 20 | La Pampa | 81 | 87 | 168 |
| 21 | San Juan | 173 | 134 | 307 |
| 22 | Jujuy | 160 | 135 | 295 |
| 23 | Formosa | 95 | 103 | 198 |
| 24 | Catamarca | 73 | 64 | 137 |
| 25 | La Rioja | 43 | 34 | 77 |
| 26 | San Luis | 132 | 110 | 242 |
| 27 | Río Negro | 164 | 139 | 303 |
| 28 | Santa Cruz | 121 | 84 | 205 |
| 29 | Morón | 961 | 861 | 1.822 |
| 30 | Azul | 113 | 88 | 201 |
| 31 | Junín | 148 | 133 | 281 |
| 32 | Luján | 641 | 597 | 1.238 |
| 33 | Tierra del Fuego | 268 | 226 | 494 |
| 34 | Concordia | 185 | 161 | 346 |
| 35 | San Justo | 619 | 652 | 1.271 |
| 36 | Río Cuarto | 238 | 259 | 497 |
| 37 | Quilmes | 591 | 541 | 1.132 |
| 38 | Chivilcoy | 118 | 128 | 246 |
| | TOTAL | 19.147 | 16.829 | 35.976 |

Personas afiliadas veteranos de Malvinas, INSSJP Agosto 2022

PREGUNTA N° 1315

PAMI

Cantidad de prestadores inscriptos activos, desglosados por especialidad y distrito donde prestan servicios.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) detalla a continuación la cantidad de prestadores activos agrupados por Unidad de Gestión Local (UGL), correspondientes a las siguientes especialidades: Médicos/as de Cabecera, Diagnóstico y Tratamiento, Especialidad en Atención Ambulatoria, Internación Domiciliaria, Internación Nivel II, Internación Nivel III-Alta Complejidad, Odontología, Oftalmología, Ópticas, Salud Mental, Discapacidad, Traslados y Emergencias y Transplante.

| UNIDAD DE GESTION LOCAL | TOTAL |
|-------------------------|---------------|
| AZUL | 310 |
| BAHIA BLANCA | 401 |
| CAPITAL FEDERAL | 843 |
| CATAMARCA | 137 |
| CHACO | 341 |
| CHIVILCOY | 519 |
| CHUBUT | 203 |
| CONCORDIA | 276 |
| CORDOBA | 1381 |
| CORRIENTES | 480 |
| ENTRE RIOS | 353 |
| FORMOSA | 182 |
| JUJUY | 219 |
| JUNIN | 514 |
| LA PAMPA | 182 |
| LA PLATA | 462 |
| LA RIOJA | 100 |
| LANUS | 690 |
| LUJAN | 401 |
| MAR DEL PLATA | 690 |
| MENDOZA | 680 |
| MISIONES | 303 |
| MORON | 428 |
| NEUQUEN | 290 |
| QUILMES | 411 |
| RIO CUARTO | 284 |
| RIO NEGRO | 428 |
| ROSARIO | 1037 |
| SALTA | 455 |
| SAN JUAN | 231 |
| SAN JUSTO | 342 |
| SAN LUIS | 257 |
| SAN MARTIN | 743 |
| SANTA CRUZ | 141 |
| SANTA FE | 620 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 303 |
| TIERRA DEL FUEGO | 58 |
| TUCUMAN | 536 |
| TOTAL GRAL | 16.231 |

*Prestadores activos por UGL, INSSJP

junio 2022

PREGUNTA N° 1316

PLAN FEDERAL JUANA MANSO

a) Cantidad de dispositivos entregados a los estudiantes a través del programa “Plan Federal Juana Manso”. Detalle de las entregas realizadas en cada una de las provincias desde el inicio de este y planificación para el año 2022.

b) Plan de desarrollo de infraestructura en conectividad que acompaña el Plan Federal Juana Manso. Despliegue territorial, indique detalle por cada provincia de las acciones realizadas y por realizar con un cronograma específico a tales fines.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el marco del Plan Federal Juana Manso 2021, se entregaron, 59.431 netbooks.

Distribución por jurisdicción

| JURISDICCIÓN | ESCUELAS | TOTAL NB |
|---------------------|----------|----------|
| BUENOS AIRES | 438 | 23.694 |
| CABA | 5 | 264 |
| CATAMARCA | 35 | 1.736 |
| CHACO | 52 | 2.911 |
| CHUBUT | 21 | 902 |
| CORDOBA | 68 | 3.066 |
| CORRIENTES | 19 | 869 |
| ENTRE RIOS | 44 | 1.818 |
| FORMOSA | 98 | 1.722 |
| JUJUY | 0 | 0 |
| LA PAMPA | 19 | 426 |
| LA RIOJA | 17 | 722 |
| MENDOZA | 41 | 3.205 |
| MISIONES | 31 | 1.286 |
| NEUQUEN | 11 | 656 |
| RIO NEGRO | 23 | 947 |
| SALTA | 49 | 3.017 |
| SAN JUAN | 74 | 1419 |
| SAN LUIS | 65 | 864 |
| SANTA CRUZ | 0 | 0 |
| SANTA FE | 17 | 1.859 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 114 | 3.163 |
| TIERRA DEL FUEGO | 4 | 95 |
| TUCUMAN | 142 | 4.790 |
| Total general | 1.387 | 59.431 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

A partir del Decreto 11/22 se crea el Programa “Conectar Igualdad” reemplazando al “Plan Federal Juana Manso”.

El Programa “Conectar Igualdad” es un programa universal que va avanzando por etapas siendo la primera dirigida a estudiantes de 2do año de la escuela secundaria

urbana, de 1ro a 3ro de las escuelas secundarias rurales y la totalidad de la matrícula de las escuelas EIB.

Dicho programa continúa con la modalidad de entrega 1 a 1, pero tiene el objetivo de recuperar y revalorizar la educación pública realizando entrega a todas las escuelas secundarias de gestión estatal. Una vez cubierto este universo se continuará con el ciclo básico de todas las escuelas secundarias de gestión estatal.

En lo que respecta al año 2022, los datos se encuentran en la respuesta a la pregunta N° 1725 del presente informe.

En lo que respecta al despliegue territorial, la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la pregunta N° 987 del presente informe.

PREGUNTA N° 1317

Plan Fines

a) ¿Cuántos alumnos y alumnas se han inscripto en el Plan FINES durante el ciclo lectivo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? Dicha información deberá ser detallada por provincia, edad de las personas inscriptas y subprograma al que se inscribieron. Además detalle el promedio de materias adeudada por cada alumno y alumna.

b) ¿Cuántos alumnos y alumnas han finalizado el secundario con el Plan FINES durante el ciclo lectivo 2018, 2019, 2020 y 2021? Informe además, para el mismo periodo, cuántos han finalizado el primario.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los alumnos y alumnas inscriptos/as en Plan FinEs por jurisdicción y subprograma pueden visualizarse en el siguiente cuadro:

Plan FinEs por jurisdicción

| Jurisdicción | Línea de Acción | Matricula 2018 | Matricula 2019 | Matrícula 2020 | Matrícula 2021 | Preinscripción 2022 |
|--------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|
| CABA | Deudores de materias | 12930 | 7000 | | 1828 | 1954 |
| | Trayecto Secundario | | | 145759 | 3419 | 4429 |
| Buenos Aires | Trayecto primario | 177368 | 472593 | | 927 | 784 |
| | Deudores de materias | | | | 7970 | 9570 |
| | Trayecto Secundario | | | | 17240 | 39527 |

| | | | | | | |
|------------|----------------------|-------|-------|------|-------|-------|
| Catamarca | Trayecto primario | 4221 | 2363 | | | 135 |
| | Deudores de materias | | | 3142 | 76 | 531 |
| | Trayecto Secundario | | | 2828 | 417 | 1399 |
| Córdoba | Deudores de materias | 8500 | 7000 | 1183 | 6230 | 7730 |
| | Trayecto Secundario | | | 1403 | | 1097 |
| Corrientes | Trayecto primario | 12360 | 12623 | | 10268 | 123 |
| | Deudores de materias | | | 8875 | | - |
| | Trayecto Secundario | | | 98 | | 5107 |
| Chaco | Trayecto primario | 8480 | 5850 | | 6705 | 526 |
| | Deudores de materias | | | | | 285 |
| | Trayecto Secundario | | | | | 10335 |
| Chubut | Trayecto primario | 3300 | 3000 | | | - |
| | Deudores de materias | | | 501 | 744 | 1162 |
| | Trayecto Secundario | | | 244 | 694 | 2345 |
| Entre Ríos | Trayecto primario | 12804 | 12405 | 1020 | - | 81 |

| | | | | | | |
|----------|----------------------|------|------|-------|------|------|
| | Deudores de materias | | | 274 | | 2385 |
| | Trayecto Secundario | | | 12078 | | |
| Formosa | Deudores de materias | 1825 | 990 | | 579 | 649 |
| | Trayecto secundario | | | | 155 | 447 |
| Jujuy | Deudores de materias | 3704 | 2240 | 1600 | 298 | 697 |
| | Trayecto Secundario | | | 203 | 373 | 1654 |
| La Pampa | Trayecto primario | 640 | 900 | | 18 | 9 |
| | Deudores de materias | | | 297 | | |
| | Trayecto Secundario | | | | 322 | 377 |
| La Rioja | Trayecto primario | 2610 | 1102 | 85 | 54 | 74 |
| | Deudores de materias | | | | 208 | 247 |
| | Trayecto Secundario | | | 463 | 1019 | 899 |
| Mendoza | Trayecto Secundario | | 986 | 558 | | |
| | Deudores de materias | 3500 | | 234 | 1193 | 2528 |
| Misiones | Trayecto primario | 4616 | 2959 | | 123 | 13 |

| | | | | | | | |
|-----------|----------------------|------|------|------|-------|------|------|
| | Deudores de materias | | | 1589 | 613 | 422 | |
| | Trayecto Secundario | | | | 635 | 1139 | |
| Neuquén | Trayecto primario | | 1138 | 137 | | | |
| | Deudores de materias | 1500 | | | 1312 | 562 | 717 |
| | Trayecto Secundario | | | | 513 | 13 | 1051 |
| Rio Negro | Deudores de materias | 2881 | 3910 | 204 | | 1920 | |
| | Trayecto Secundario | | | | | 1013 | |
| Salta | Trayecto primario | 1500 | | | 52 | 16 | |
| | Deudores de materias | | | 1157 | | 10 | |
| | Trayecto Secundario | | | | 99 | 1185 | |
| San Juan | Trayecto primario | 4420 | 3830 | | 13987 | - | |
| | Deudores de materias | | | | | 553 | 1296 |
| | Trayecto Secundario | | | | | | 5823 |
| San Luis | Trayecto primario | 1047 | 610 | | 258 | 594 | |
| | Deudores de materias | | | | 979 | - | 1658 |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | Trayecto Secundario | | | 2463 | 528 | |
| Santa Cruz | Trayecto primario | 1130 | | | | 41 |
| | Deudores de materias | | | 419 | 485 | 198 |
| | Trayecto Secundario | | - | | 1495 | 941 |
| Santa Fe | Deudores de materias | 3120 | 2400 | 443 | 889 | 2577 |
| | Trayecto Secundario | | | 2296 | 416 | 3780 |
| Santiago del Estero | Trayecto primario | 2700 | 3060 | | - | 29 |
| | Deudores de materias | | | 1975 | 1043 | 530 |
| | Trayecto Secundario | | | 422 | 1777 | 784 |
| Tucumán | Deudores de materias | 23300 | 14227 | | | 573 |
| | Trayecto Secundario | | | 61 | | 1033 |
| Tierra del Fuego | Deudores de materias | 545 | 900 | 735 | | |
| | Trayecto Secundario | | | 739 | 483 | 408 |
| TOTAL INSCRIPTOS POR PROVINCIA | | 299.001 | 562.086 | 195.822 | 85.208 | 123.824 |

Fuentes del dato: Informes jurisdiccionales.

Aclaración: no se cuenta con datos específicos por edad de estudiantes.

EGRESADOS con el Plan FINES:

Primaria / Secundaria (No se cuenta con datos discriminados por línea)

- 2018: 91.358
- 2019: sin información

Egresados Primaria

- 2020: 354
- 2021: 4.440

Egresados Secundaria

- 2020: 52.270
- 2021: 34.233

Fuentes del dato: Informes jurisdiccionales.

PREGUNTA N° 1318

PROGRAMA ACOMPAÑAR

Informe resultados desagregados por provincia del Programa Acompañar desarrollado durante el 2021 en todo el territorio de la Nación. Indique cuántos estudiantes participaron del mismo y cuántos lograron la revinculación pedagógica efectiva con las instituciones escolares.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 815 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1319

PROGRAMA APRENDER

Informe resultados del Programa Aprender de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 desagregado por provincia, conocer el diagnóstico nacional y por provincia y grado de dominio que las y los estudiantes de nivel primario y secundario tienen sobre el recorte específico de contenidos y capacidades cognitivas durante su trayectoria escolar y detallar los factores sociodemográficos y las condiciones en que se enseña y se aprende.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los resultados de las pruebas Aprender 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021 se encuentran publicados a nivel nacional y por jurisdicción en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender>

PREGUNTA N° 1320

PROGRAMA CÉDULA ESCOLAR NACIONAL – LEY 27489

a) Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se han inscripto para comenzar o continuar el ciclo lectivo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Dicha información deberá ser detallada por año de currícula y provincia.

b) Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes que han finalizado los siguientes ciclos lectivos: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Dicha información deberá ser detallada por año de currícula y provincia.

c) Informe la cantidad de población que han podido identificar en el programa Nacional Cédula Escolar que está fuera del sistema educativo porque nunca ingresó o porque salió del sistema. Dicha información deberá ser detallada por año y provincia.

d) Informe la cantidad de población que han podido identificar en el programa Nacional Cédula Escolar que está en riesgo de dejar el sistema educativo. Dicha información deberá ser detallada por año y provincia.

e) Informe la cantidad de población en edad escolar que han podido identificar en el programa Nacional Cédula Escolar que no completó los controles sanitarios o el plan de vacunación obligatorio.

f) Envíe copia del Libro Blanco del Programa de Cédula Escolar Nacional de todas las jurisdicciones desde el 2017, 2018, 2019, 2020 hasta el 2021

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del presente informe.

En cuanto a la Ley de Cédula Escolar, la misma nunca se reglamentó. Actualmente, en línea con el espíritu de la Ley, se está llevando adelante una modernizada del SInIDE, con un aplicativo de gestión preparado para la carga de calificaciones y asistencia a ser utilizado en provincias que no cuentan con sistemas propios. Al mismo tiempo, se está diseñando una ampliación de la Base de Datos Nacional (BNH) a donde todas las jurisdicciones migran su información nominal desde sus sistemas, sean aplicativos de gestión nacionales o jurisdiccionales.

PREGUNTA N° 1321

PROGRAMA VOLVE A LA ESCUELA

Desarrolle cuál es la estrategia de despliegue territorial del “Programa Volvé a la Escuela” para la búsqueda proactiva de estudiantes con trayectorias de baja intensidad e intermitentes.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1322

PROGRAMA VOLVE A LA ESCUELA

Respecto al "Programa Volvé a la Escuela", indique la inversión total y por provincia destinada al mismo con detalle en la aplicación de las partidas presupuestarias para el año 2022. Detalle los criterios principales del Programa para su efectividad.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación comparte el siguiente cuadro que detalla la inversión total por provincia realizada desde el Programa Nacional “Volvé a la Escuela”:

Inversión “Volvé a la escuela” por jurisdicción

| Jurisdicción | Monto Anual | Transferido |
|---------------------|---------------------|--------------------|
| Buenos Aires | \$ 1.690.000.000,00 | \$ 882.806.052,49 |
| CABA | \$ 210.000.000,00 | \$ 130.330.000,00 |
| Catamarca | \$ 65.000.000,00 | \$ 40.324.420,88 |
| Chaco | \$ 185.000.000,00 | \$ 74.000.000,00 |
| Chubut | \$ 85.000.000,00 | \$ 34.000.000,00 |
| Córdoba | \$ 370.000.000,00 | \$ 109.000.000,00 |
| Corrientes | \$ 165.000.000,00 | \$ 58.000.000,00 |
| Entre Ríos | \$ 160.000.000,00 | \$ 57.602.723,26 |
| Formosa | \$ 95.000.000,00 | \$ 42.655.397,00 |
| Jujuy | \$ 105.000.000,00 | \$ 42.000.000,00 |
| La Pampa | \$ 45.000.000,00 | \$ 18.045.500,25 |
| La Rioja | \$ 55.000.000,00 | \$ 22.000.000,00 |
| Mendoza | \$ 240.000.000,00 | \$ 73.417.664,32 |

| | | |
|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| Misiones | \$ 180.000.000,00 | \$ 85.097.336,00 |
| Neuquén | \$ 95.000.000,00 | \$ 30.000.000,00 |
| Río Negro | \$ 95.000.000,00 | \$ 45.401.739,05 |
| Salta | \$ 205.000.000,00 | \$ 105.682.927,45 |
| San Juan | \$ 105.000.000,00 | \$ 21.031.643,00 |
| San Luis | \$ 65.000.000,00 | \$ 26.000.000,00 |
| Santa Cruz | \$ 50.000.000,00 | \$ 20.000.000,00 |
| Santa Fe | \$ 355.000.000,00 | \$ 141.999.857,06 |
| Santiago deL Estero | \$ 150.000.000,00 | \$ 97.096.790,54 |
| Tierra del Fuego | \$ 20.000.000,00 | \$ 7.999.999,80 |
| Tucumán | \$ 210.000.000,00 | \$ 105.955.830,67 |
| Total | \$ 5.000.000.000,00 | \$ 2.270.447.881,77 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Para obtener más información sobre el programa, remitirse a la pregunta N°498 del presente informe.

PREGUNTA N° 1323

RESOLUCION GENERAL DE AFIP 4815/2020

Considera el Ministerio de Economía que la actualización de esta percepción, mediante la RG de AFIP 5232/2022 por la cual se incrementa la misma en un 10%, va a incrementar la utilización de la misma en las declaraciones juradas de los contribuyentes alcanzados por Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias o terminará impactado en menor medida debido al proceso inflacionario y terminará siendo una pérdida para el contribuyente. En cualquier caso explique el por que de esa consideración.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Resolución General 5232/2022 adecua la alícuota de la percepción a cuenta de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales para un conjunto de las operaciones en moneda extranjera alcanzadas por el Impuesto PAIS del 35% al 45%. La actualización alcanza al consumo de divisas para viajes y gastos en el exterior. La normativa excluye a las compras de moneda extranjera para atesoramiento que continuará en 35%.

La medida instrumentada por AFIP apunta a sostener el impulso redistributivo de la política fiscal. La actualización en la alícuota de la percepción se instrumenta a partir del reconocimiento de la expresión de capacidad contributiva de un sector de contribuyentes que, fundamentalmente, realiza gastos de moneda extranjera para viajes y consumos en el exterior.

Cuando las percepciones experimentadas por un contribuyente superen el monto a ingresar por Ganancias y Bienes Personales, el excedente será reintegrado. Asimismo, aquellos monotributistas, autónomos, trabajadores en relación de dependencia y jubilados que realizan operaciones en moneda extranjera pero que no están alcanzados por los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales podrán solicitar el reintegro de la percepción. El reintegro de dichos montos estará sujeto a las acciones de control y fiscalización de la AFIP, que tendrán lugar una vez finalizada la presentación de las declaraciones juradas de ambos impuestos.

PREGUNTA N° 1324

RESOLUCION GENERAL DE AFIP 4815/2020

De acuerdo a la inflación que nuestro país tuvo durante 2021 y hasta que se efectivizaron las devoluciones; indique de cuanto fue la pérdida de valor que tuvo el contribuyente al que se le retuvo esta percepción y no se encontraba alcanzado por el pago de Bienes Personales ni Impuesto a las Ganancias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que las proyecciones de la inflación y macroeconómicas de este año están en proceso de actualización y se presentarán al Congreso de acuerdo el cronograma establecido en la Resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía. Dado el contexto internacional, los efectos en los precios de alimentos y combustibles de la guerra en Ucrania, en Argentina y en el mundo actualmente el principal problema es la inflación. Uno de los principios del programa económico del Gobierno Nacional es el desarrollo con inclusión, en este

sentido, se está trabajando en la consolidación de un sendero de reducción de inflación que permita cuidar y mejorar los ingresos de los argentinos y argentinas. En este marco, desde la AFIP mediante la RG N°5206/2022 en junio del corriente año se actualizó el piso de ganancias, para que trabajadores y trabajadoras con ingresos mensuales menores a \$280.792 dejen de pagar el impuesto (piso que desde enero 2022 estaba en \$225.937). A su vez, se implementó la RG 5226/2022 que significó un alivio fiscal para los autónomos y pequeños contribuyentes, creando una nueva categoría y actualizando montos y topes de facturación. La medida implica un beneficio para 4 millones de contribuyentes.

Para consultar las acciones tomadas por el Gobierno para enfrentar la inflación, puede remitirse a la respuesta a la pregunta N°612 del presente informe.

PREGUNTA N° 1325

RESOLUCION GENERAL DE AFIP 4815/2020

Detalle el monto total que se devolvió a contribuyentes no alcanzados por Impuesto sobre los Bienes Personales ni Impuesto a las Ganancias. En caso de que exista alguna diferencia entre la percepción que hizo el Estado y el monto que se devolvió al finalizar el periodo fiscal 2021 indique motivos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 204 del presente informe

PREGUNTA N° 1326

RESOLUCION GENERAL DE AFIP 4815/2020

En el caso de los contribuyentes alcanzados por Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias y a los que se le aplicaron esta percepción, indique cuántos de ellos terminaron con saldo a favor en sus Declaraciones Juradas por el periodo 2021 y cuál fue el monto total.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía adjunta cuadro con la información solicitada:

| IMPUESTO | CUITS UNICOS CON SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE | MONTO PERCIBIDO S/RG 4815/20 |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| Ganancias | 233.256,00 | 15.391.684.788,38 |
| Bienes Personales | 89.146,00 | 1.757.280.976,09 |
| Totales | 322.402,00 | 17.148.965.764,47 |

Fuente: AFIP . Fecha de corte: 17/08/22

PREGUNTA N° 1327

RESOLUCION GENERAL DE AFIP 4815/2020

Informe monto total que el Estado Nacional percibió durante todo el año 2021. De este total detalle cuanto corresponde a contribuyentes alcanzados por Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias y cuanto a contribuyentes exceptuados de estos impuestos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa el detalle de percepciones recaudadas por el periodo fiscal 2021.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y BIENES PERSONALES (RG 4815). RETENCIONES

Declaración Jurada - Monto retenido - Año 2021 (En millones de pesos)

| Concepto | Total |
|---|----------------|
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 136.747 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso a) Demás sujetos | 43.914 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso b) Demás sujetos | 60.820 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso c) Demás sujetos | 13.487 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso d) Demás sujetos | 3.421 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso e) Demás sujetos | 15.106 |
| IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES | 7.948 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso a) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) | 3.242 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso b) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) | 3.585 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso c) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) | 824 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso d) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) | 184 |
| Ley 27.541 - Art 35 - Inciso e) Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) | 113 |

1/ Información al mes de vencimiento de la obligación

Fecha de corte: 31/12/2021 - Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 1328

SISTEMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO – INCENDIOS FORESTALES PATAGONIA

¿A cuánto ascienden las pérdidas materiales ocasionadas por los incendios forestales registradas durante el año 2021?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1329

SISTEMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO – INCENDIOS FORESTALES PATAGONIA

¿Cuáles son los recursos técnicos y humanos con los que se vale el Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) para hacer frente a los mencionados?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1330

SISTEMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO – INCENDIOS FORESTALES PATAGONIA

¿Cuántas familias y de qué localidades se vieron afectadas durante el año 2021 por los incendios forestales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1331

SISTEMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO – INCENDIOS FORESTALES PATAGONIA

a) ¿Cuál es el plan de acción y de labor implementado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) frente a la extrema gravedad de la situación actual?

b) ¿Cuál es el programa de adquisición y contratación de los bienes y servicios destinados a prevenir y combatir los incendios forestales?

c) ¿Cuál fue el destino y de qué forma se utilizaron los fondos que conforman el fideicomiso para la administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego conforme la Ley Nacional N° 26.815?

d) ¿Cuáles son las actividades desarrolladas por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) tendientes a combatir los diversos focos ígneos?

e) ¿Cuáles son las diversas causas y motivos que han identificado como desencadenantes de los acontecimientos en cuestión?

f) ¿Cuáles son las diversas causas y motivos que se han identificado como razón del incremento de los incendios forestales?

g) ¿Cuáles son las medidas de prevención que la Administración Central ha impulsado y ejecutado para evitar los incendios forestales?

h) ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para compensar el daño ambiental, y patrimonial ocasionadas por los incendios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1332

SISTEMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO – INCENDIOS FORESTALES PATAGONIA

- a) ¿Cuántas hectáreas fueron afectadas en las provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén por consecuencia de los incendios forestales en los últimos 2 años?
- b) ¿Tiene previsto la Administración Central implementar programas o incentivos para remediar y/o mitigar el pasivo ambiental generado por los incendios forestales ocurridos en las provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1333

SISTEMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO – INCENDIOS FORESTALES PATAGONIA

Cuáles son los daños sufridos por la fauna y flora de las provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén con motivo de los hechos en cuestión?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1334

TELECOMUNICACIONES – CONECTIVIDAD EN POBLACIONES DE FRONTERA

- a) Indique cobertura del servicio de telefonía celular en los sectores de frontera de nuestro país, detallando compañía que presta el servicio, disponibilidad de servicio de transferencia de datos 3G y 4G, ciudades, pueblos, parajes, escuelas rurales, aduanas, rutas nacionales y provinciales, caminos interprovinciales, locales y demás hitos que requieran de conectividad que estén cubiertas por el servicio y zonas donde no haya cobertura. Incluir mapas con zonas de cobertura.
- b) De igual forma que lo solicitado en el punto a, pero en referencia al servicio de internet, sea este satelital o por cable/fibra óptica.

RESPUESTA

El ENACOM, como Autoridad de Aplicación de la Ley 27.078, y sus normas complementarias y modificatorias, -a través de sus Áreas competentes- realiza inspecciones y comprobaciones técnicas tendientes a verificar la prestación de los Servicios de TIC en condiciones de igualdad, continuidad, regularidad y calidad, de conformidad con las obligaciones asumidas por las licenciatarias de estos servicios en el marco de sus licencias, los Pliegos por los que fueron adjudicadas en caso de corresponder, y de los reglamentos que rigen la prestación de los mismos.

Sin perjuicio de lo antedicho, el Estado Nacional ha entendido que a fin de que las redes de telecomunicaciones y tecnologías de la información se expandan para generar más y mejores servicios a los consumidores, a precios más accesibles, es necesario contar con mayor capacidad de espectro radioeléctrico atribuido al Servicio Móvil.

En consecuencia, mediante la Resolución 38/14 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación de nuevas bandas de frecuencias destinadas a la prestación de los Servicios de Comunicaciones Personales (PCS), del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA), del que las empresas AMX S.A. (Claro), Telefónica Móviles Argentina S.A. (Movistar) y Telecom Personal S.A. (Personal) resultaron adjudicatarias y se encuentran realizando el despliegue de radiobases de dicho servicio en todo el país según las obligaciones de cobertura que surgen del Anexo III del referido Pliego, alcanzando a todas las localidades de más de 500 habitantes; como así también más de 25.000 km de rutas nacionales; incluidas aquellas ubicadas en zonas de frontera.

Adicionalmente, y en el entendimiento de que la disponibilización de mayor cantidad de espectro radioeléctrico redundará en una notable mejora en las condiciones del servicio de telefonía móvil, el ENACOM dictó la Resolución 1.034–E/17 que atribuye la banda de 2500 a 2690 MHz al Servicio Móvil con categoría primaria, posibilitando su utilización por parte del SCMA; y posteriormente, mediante la Resolución ENACOM 3687–E/17, se aprobó el Procedimiento de Asignación a Demanda de canales en la citada banda de frecuencias, del que resultaron adjudicadas las empresas Personal, Movistar y Claro.

Es dable señalar que las obligaciones que emanan tanto de la Resolución 38/14 como de la Resolución ENACOM 3687–E/17 se encuentran en curso de ejecución.

Por otro lado, mediante Resolución ENACOM 798/22 se inició un nuevo Procedimiento de Asignación a Demanda en la denominada Banda de 2.600 MHz, a fin de dar respuesta a las solicitudes formuladas por los prestadores de los Servicios de Comunicaciones Móviles y con el objetivo de que cada uno de ellos pueda incrementar la cantidad de espectro asignado; equiparar sus tenencias tanto en las cantidades totales como en las cantidades asignadas en la banda de 2600 MHz; así como también aumentar la eficiencia en el uso de la banda dada la nueva disposición en forma contigua de los rangos asignados.

Este proceso, que promoverá la eficiencia general y la competencia entre los operadores del SCM, redundando en definitiva en un mayor beneficio para los usuarios del servicio, se encuentra en etapa de análisis de las propuestas.

A continuación, se muestra un mapa donde se muestra el estado de despliegue del Servicio 4G:

Servicio 4G



Fuente: ENACOM

Con relación al Servicio de Acceso a Internet Fijo, se puede ver la cantidad de accesos y su evolución considerando la tecnología por la cual se brindan en el siguiente link <https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dashboards/20000/acceso-a-internet/>

Asimismo, se muestra la penetración de Internet Fijo en todo el país, como así también la evolución de la cantidad de accesos fijos por hogares a nivel nacional en el siguiente link <https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dashboards/20000/acceso-a-internet/>

Con relación a demandas particulares para las zonas de fronteras, ARSAT, presentó el Proyecto Cruces Fronterizos, que tiene por objeto fortalecer la integración e inserción de los servicios TIC, a través de la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica – REFEOF, a los cruces fronterizos, propiciando conectividad a través de la capacidad de la Red, mediante la provisión del equipamiento necesario, su instalación y conexión.

Este proyecto, que permitirá brindar mayor cobertura de conectividad, reducir costos y latencia de la red mediante el tendido de conectividad en cruces fronterizos, se encuentra en etapa de análisis de proyecto.

PREGUNTA N° 1335

TELECOMUNICACIONES – CONECTIVIDAD EN POBLACIONES DE FRONTERA

El 26 de mayo de este año fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución 1023/22 del ENACOM por la cual se aprueba el PROGRAMA EXPANSIÓN RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA - CRUCES FRONTERIZOS contando con un presupuesto de \$1.500.000.000. El anexo 2 de la presente establece que en esta etapa 1 son 6 los cruces / ciudades fronterizas. Por todo esto, detalle cantidad de etapas previstas en

el programa anteriormente mencionado, ciudades fronterizas alcanzadas, fechas de obras, monto de las mismas.

RESPUESTA

Enacom informa que, a la fecha el programa se encuentra en proceso de ejecución, en cuanto a las etapas y localidades alcanzadas son las detalladas en el programa aprobado por la Resolución ENACOM 1023/22, documentado como IF-2022-47005144-APN-DNFYD#ENACOM, en tanto que por IF-2022-47008933-APN-DNFYD#ENACOM, se detallan las localidades involucradas en esta primera etapa.

Sin perjuicio de ello, se hace saber que la ETAPA I comprende las siguientes localidades:

ETAPA I

| PROVINCIA | CRUCE | FRONTERA CON |
|------------|---|--------------|
| JUJUY | PASO DE JAMA- SUSQUE | BOLIVIA |
| CHUBUT | TREVELIN - FUTULAFÚ | CHILE |
| NEUQUÉN | ICALMA PINO HACHADO | CHILE |
| SANTA CRUZ | MONTE AYMONT – PASO INTERNACIONAL INTEGRACION AUSTRAL | CHILE |
| MENDOZA | PEHUENCHE – BARDAS BLANCAS | CHILE |
| CATAMARCA | PASO DE SAN FRANCISCO | CHILE |

Fuente: ENACOM

Por último, se señala que una vez finalizada la primera etapa indicada en la resolución que nos ocupa, se procederá a considerar, conforme los resultados y objetivos alcanzados, la factibilidad y oportunidad de sumar nuevas localizaciones.

PREGUNTA N° 1336

TELECOMUNICACIONES – CONECTIVIDAD EN POBLACIONES DE FRONTERA

Informe en que porcentaje se incrementó la cobertura en zonas de frontera de nuestro país, desde enero de 2020 a la fecha, respecto a servicio de telefonía celular, servicio de datos 3G y 4G y servicio de internet, sea por fibra óptica o satelital. Detalle si las obras para la ampliación de cobertura fueron realizadas por empresas privadas que brindan estos servicios o por parte de la empresa estatal ARSAT.

RESPUESTA

ENACOM señala que, la información solicitada puede ser consultada en la Respuesta a la Pregunta 1334 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1337

Detalle los montos girados a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de acuerdo a lo previsto en la ley 26.075.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, si bien no ha finalizado el procesamiento y análisis de consistencia de los datos correspondientes al año 2021, se adjunta la información disponible a la fecha.

Se presentan los datos desde el año 2015 porque en ese año se cumplió con el art. 9° de la Ley de Educación Nacional y, en relación con ese hito, deberán arbitrarse todos los medios necesarios para dotar de recursos al sistema educativo y recuperar el nivel de inversión alcanzado en ese año.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL A LAS JURISDICCIONES EDUCATIVAS Período 2017 - 2021 (*) (Expresado En millones de \$ nominales)

| Jurisdicción | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 (1) |
|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Buenos Aires | 6.990,2 | 9.155,8 | 11.218,2 | 10.667,2 | 13.155,6 | 21.075,0 | 35.409,9 |
| Catamarca | 351,9 | 449,2 | 644,0 | 609,6 | 735,1 | 1.065,0 | 2.051,8 |
| Chaco | 919,4 | 1.113,9 | 1.570,1 | 1.498,7 | 1.807,1 | 2.511,6 | 5.006,1 |
| Chubut | 274,6 | 384,6 | 525,2 | 505,5 | 559,6 | 841,0 | 1.457,0 |
| CABA | 697,0 | 1.503,2 | 2.130,4 | 2.469,4 | 3.246,5 | 3.661,3 | 5.906,4 |
| Córdoba | 1.165,6 | 1.685,1 | 2.316,2 | 2.243,2 | 2.896,1 | 4.025,2 | 7.786,4 |
| Corrientes | 822,4 | 1.219,1 | 1.465,1 | 1.378,9 | 1.598,2 | 1.973,7 | 3.875,0 |
| Entre Ríos | 655,1 | 945,5 | 1.389,3 | 1.259,5 | 1.587,6 | 2.437,9 | 4.615,8 |
| Formosa | 604,1 | 723,9 | 940,1 | 871,8 | 756,2 | 1.176,5 | 2.297,1 |
| Jujuy | 698,9 | 780,8 | 883,5 | 799,2 | 998,0 | 1.228,8 | 2.332,2 |
| La Pampa | 208,2 | 288,2 | 465,8 | 487,4 | 455,6 | 645,1 | 1.099,8 |
| La Rioja | 381,9 | 491,9 | 639,1 | 662,4 | 638,5 | 941,8 | 1.696,9 |
| Mendoza | 699,2 | 1.027,4 | 1.459,6 | 1.510,2 | 1.810,4 | 2.673,3 | 4.565,0 |
| Misiones | 1.173,4 | 1.363,8 | 1.665,4 | 1.496,0 | 1.516,9 | 2.432,9 | 3.551,8 |
| Neuquén | 346,3 | 580,8 | 784,5 | 820,0 | 932,4 | 1.527,6 | 2.515,5 |
| Río Negro | 453,1 | 515,4 | 717,7 | 779,4 | 1.005,1 | 1.468,0 | 2.299,9 |
| Salta | 1.033,2 | 1.368,3 | 1.623,0 | 1.576,3 | 1.608,0 | 2.239,6 | 3.777,5 |
| San Juan | 513,2 | 617,9 | 713,2 | 729,3 | 835,5 | 1.080,7 | 2.861,7 |
| San Luis | 190,0 | 250,5 | 424,2 | 321,6 | 363,9 | 610,8 | 1.275,9 |
| Santa Cruz | 229,5 | 315,5 | 1.011,6 | 420,6 | 480,3 | 763,1 | 1.460,3 |
| Santa Fe | 1.181,4 | 1.745,4 | 2.366,0 | 2.228,4 | 2.706,1 | 4.143,4 | 7.032,4 |
| Santiago del Estero | 522,7 | 723,2 | 816,5 | 945,0 | 1.177,5 | 1.923,9 | 2.909,4 |
| Tierra del Fuego | 186,3 | 221,0 | 319,7 | 244,0 | 248,3 | 421,9 | 700,3 |
| Tucumán | 677,7 | 999,2 | 1.176,5 | 1.228,9 | 1.528,5 | 2.246,6 | 3.571,2 |
| No especificado (**) | 6.768,2 | 9.045,3 | 8.156,9 | 678,3 | - | 2.590,2 | - |
| TOTAL | 27.743,5 | 37.515,0 | 45.421,8 | 36.430,8 | 42.646,7 | 65.704,8 | 110.055,3 |

(*) Montos Base Caja: transferencias ejecutadas durante el año independientemente del ejercicio presupuestario de origen.

(**) Becas PROGRESAR varios años y Distribución Cuadernillos 2020

(1) Dato provisorio Faltan incorporar las transferencias de bienes originadas en compras centralizadas del Ministerios de Educación Nacional

En el cuadro no se incluyen montos transferidos a las Universidades Nacionales.

PREGUNTA N° 1338

Informe la cantidad de días de clases que han tenido las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la información que Ud. solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 500 del presente informe.

PREGUNTA N° 1339

Precios FOB oficiales respecto de las mercaderías comprendidas en las previsiones de la Ley N° 21.453 de acuerdo a la Resolución 411-E/2017 del Ministerio de Agricultura.

Explique los motivos por los cuales durante el período de atraso en la determinación de los Precios FOB oficiales de Harina de Trigo se declararon vendidas al exterior 199.592 toneladas de 250.000 toneladas, correspondiendo aimadamente el 50% a una sola firma, Molino Cañuelas SACIFIA.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, de acuerdo a los registros que son públicos y pueden ser consultados por cualquiera persona, en la presente campaña comercial 2021/22, se llevan aprobadas DJVE de harina de trigo por 314.441 tn, de las cuales Molinos Cañuelas SACIFIA registró 89.430 tn o el 28,4 por ciento.

PREGUNTA N° 1340

Actividad del Embajador de nuestro país ante la OEA

a) Informe cantidad de sesiones a las que no asistió el embajador y adjunte el temario de tales sesiones.

b) Informe cantidad de sesiones extraordinarias a las que asistió. Informando fecha de sesión y adjuntando cada temario.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Embajador argentino ante OEA participa en las sesiones del Consejo Permanente, no haciéndolo en las ocasiones en que se encuentra en licencia, las cuales oportunamente han sido informadas y autorizadas por DIPER (Dirección General de Personal).

Como es práctica de la Misión Permanente, se ha comunicado a Cancillería vía cablegráfica las reuniones convocadas, el temario abordado, las votaciones, y participación de Suscripto en las sesiones.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que los órdenes del día, en los que se detallan los temas a abordar; y las actas de las reuniones, en las cuales, entre otros, se indica los participantes a las reuniones, votos e intervenciones, son documentos públicos y pueden ser consultados en la siguiente página: <https://www.oas.org/es/council/>

Asimismo, se puede acceder a la grabación a las reuniones, inclusive las últimas efectuadas, a través de la siguiente página:

<https://www.youtube.com/user/OASVideos/videos>

PREGUNTA N° 1341

Actividad del Embajador de nuestro país ante la OEA

a) Informe cantidad de sesiones ordinarias a las que asistió el embajador desde su nombramiento en el cargo. Asimismo, informe fecha exacta de las sesiones y adjunte el temario de tales sesiones.

b) Informe el sentido del voto expresado por el embajador en cada tema tratado en las sesiones que asistió. Asimismo, informe el resultado de las votaciones de cada tema.

c) Informe la cantidad de sesiones en las que participó activamente el embajador. Detallando y adjuntando el discurso de cada tema tratado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1340 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1342

Autovía Ruta Nacional N° 5

Según el contrato firmado por Vialidad Nacional, en agosto de este año comenzará la obra de 20 km del tramo de la Ruta Nacional N° 5 desde Mercedes hasta el inicio variante Suipacha para su transformación en autovía. Su ejecución estará a cargo de la UTE conformada por CPC S.A. y Vial Agro S.A con un plazo de obra de 36 meses. Informe cuales son los planes del gobierno para continuar con la transformación de la de la RN5 en autovía, detallando fecha de licitaciones según tramos y plazos de obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Durante el 2022 se licitará: la travesía urbana en Mercedes – longitud: 7 km

Durante el 2023 se licitará el tramo en Variante de Suipacha, cuyo proyecto ejecutivo está en elaboración.

El resto de la Autopista, que está planificada hasta la localidad de Bragado, está con Proyectos Ejecutivos en elaboración, y se continuará con los mismos durante el año próximo.

Por otra parte, se ha iniciado la repavimentación entre la localidad de Trenque Lauquen y Pellegrini

PREGUNTA N° 1343

Compensación a la Innovación Tecnológica (IT) prevista en la Ley N° 20.247

Informe si efectivamente está previsto establecer un régimen de canon tecnológico para retener al productor un porcentaje de su producción para transferir esos montos a los obtentores de variedades de especies autóгамas y al INTA. Si está previsto establecer ese canon sin modificar la Ley 20.247 de Semillas vigente que prohíbe cobros de este tipo.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que considera necesario la existencia de una normativa que contemple la propiedad intelectual de los desarrollos e innovaciones tecnológicas en semillas. Se está trabajando en este sentido, dialogando siempre con los distintos sectores en la búsqueda de un consenso con todos los actores involucrados.

PREGUNTA N° 1344

Conflicto Mapuche

Detalle cuales son las acciones que el Estado Nacional, en soledad o en conjunto con las provincias afectadas, está llevando a cabo para neutralizar la violencia que estos grupos emplean en usurpación de tierras con la intención de crear una nación mapuche.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1167 del presente informe

PREGUNTA N° 1345

Conflicto Mapuche

Informe que situación reviste para el Ministerio de Seguridad de la Nación el Sr. Facundo Jones Huala. Ha desplegado en todo este tiempo, desde que se fugó en Chile hasta la fecha algún operativo especial de búsqueda en nuestro territorio o para impedir su ingreso.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1167 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1346

Conflicto Mapuche

Informe sobre las acciones que se están llevando a cabo para prevenir consecuencias en el territorio de la República Argentina ante la posibilidad de que el gobierno de la República de Chile comiencen a denominar como "Wallmapu" al conflicto de usurpación de tierras por parte de comunidades mapuches en la Patagonia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1167 del presente informe.

PREGUNTA N° 1347

Derechos de exportación - Incremental del 3% de los derechos de exportación previstos en la Ley 27.541

Informe el detalle de la aplicación del 3% (TRES POR CIENTO) del valor incremental de los derechos de exportación previstos en la Ley 27.541 a un Fondo solidario de competitividad agroindustrial para estimular la actividad de pequeños productores y cooperativas a través de créditos para la producción, innovación, agregado de valor y costos logísticos, según establece el artículo 52 de la Ley.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1355 del presente informe.

PREGUNTA N° 1348

Interrupción Voluntaria del Embarazo - Estadísticas y funcionamiento Ley 27.610 desde la fecha de implementación hasta la actualidad

- a) ¿Cuántas personas acudieron al Sistema Público de Salud para recibir atención integral e informarse sobre la práctica de interrupción voluntaria del embarazo?
- b) ¿Cuántos profesionales de la salud ejercieron el derecho de objeción de conciencia?
- c) Cantidad de capacitaciones realizadas en el marco del art 19 de la Ley Nacional N° 27.610 destinadas al personal de salud. Especifique presupuesto destinado a tal fin.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en:

- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2021>

PREGUNTA N° 1349

Interrupción Voluntaria del Embarazo - Estadísticas y funcionamiento Ley 27.610 desde la fecha de implementación hasta la actualidad.

- a) Cantidad de personas a las que se le suministró misoprostol en el Sistema Público de Salud.
- b) Cantidad de personas que acuden al Sistema de Salud para recibir atención postaborto.
- c) Cantidad de personas que interrumpieron el embarazo, tanto en el sistema público como en el sistema privado de salud. Asimismo, informe cantidad de personas a las que se les practicó la IVE desagregado por provincia.
- d) Cantidad de personas que se sometieron a una intervención quirúrgica para interrumpir el embarazo.

e) Informe cantidad de personas que sufrieron complicaciones post IVE y especifique tales complicaciones. Asimismo, informe cuántas de estas complicaciones derivaron en el fallecimiento.

f) Presupuesto destinado y ejecutado en tal práctica.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información al respecto en:

- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>
<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2021>

PREGUNTA N° 1350

Precios FOB oficiales respecto de las mercaderías comprendidas en las previsiones de la Ley N° 21.453 de acuerdo a la Resolución 411-E/2017 del Ministerio de Agricultura

- a) Detalle las fuentes de información utilizadas para la determinación de esos Precios FOB para dicho período.
- b) Detalle los precios diarios publicados para dicho período y para esos productos por las fuentes de información utilizadas para la determinación del Precio FOB oficial.
- c) Detalle los Precios FOB oficiales diarios determinados por la Subsecretaría de Mercados de ese Ministerio para Trigo y Harina de Trigo en el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 6 de mayo 2022.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que las fuentes utilizadas para la determinación de los precios FOB son las enumeradas en el Art. 4° de la Resolución 411/2017. Entre ellas se puede mencionar el INDEC, los mercados de futuros de Chicago, Kansas, MATIF, de MatbaRofex, informes de la Bolsa de Comercio de Rosario y de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, entre muchas otras, además de la propia información brindada por las cámaras y otras organizaciones privadas.

Diariamente se publican alrededor de 160 precios índice FOB para los productos previstos en la Ley 21.453, estando los mismos disponibles al público en el sitio web https://dinem.agroindustria.gob.ar/dinem_fob.wp_fob_consall.aspx

La Secretaría informa, que ingresando en el link previo se puede consultar las series de precio de cualquiera de los productos incluidos en la Ley 21.453, incluyendo los precios para el trigo y la harina de trigo en el período solicitado.

PREGUNTA N° 1351

Precios FOB oficiales respecto de las mercaderías comprendidas en las previsiones de la Ley N° 21.453 de acuerdo a la Resolución 411-E/2017 del Ministerio de Agricultura.

Detalle los volúmenes de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) diarias para esos productos por empresa.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, diariamente se publican en la página oficial las DJVE aprobadas, de donde se puede obtener información acerca de tipo de producto declarado, volumen, precio y razón social registrante, entre otros campos.

La información completa puede ser descargada en archivos Excel, tanto en forma diaria como en el acumulado o en el histórico, ordenada por el criterio que el usuario desee, desde la siguiente página web:

[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/ss_mercados_agropecuarios/djve/_archivos/000011_Declaraciones%20Juradas%20de%20Ventas%20al%20Exterior%20\(Ley%2021.453\).php](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/ss_mercados_agropecuarios/djve/_archivos/000011_Declaraciones%20Juradas%20de%20Ventas%20al%20Exterior%20(Ley%2021.453).php)

PREGUNTA N° 1352

Precios FOB oficiales respecto de las mercaderías comprendidas en las previsiones de la Ley N° 21.453 de acuerdo a la Resolución 411-E/2017 del Ministerio de Agricultura.

Explique los motivos de las diferencias que pudieran existir en las variaciones de los valores determinados por ese Ministerio y las fuentes de información utilizadas.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que el precio FOB Índice determinado en función de lo establecido en la Ley 21.453 no es un precio para referencia comercial o de mercado, sino a los efectos de la tributación relacionada con el comercio exterior, tal como indica el Art. 6° de dicha norma, con lo cual no es dable asumir “variaciones con las fuentes de información” como se plantea.

PREGUNTA N° 1353

Precios FOB oficiales respecto de las mercaderías comprendidas en las previsiones de la Ley N° 21.453 de acuerdo a la Resolución 411-E/2017 del Ministerio de Agricultura.

Explique los motivos por los cuales el Precio FOB oficial de la Harina de Trigo se mantuvo fijo en 335 u\$/ttn entre el 28 de diciembre 2021 y el 21 de abril de 2022.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la dinámica del mercado externo de harina es distinta a la del trigo. Las exportaciones del producto industrial rondan el 6 a 7% del volumen exportado de la materia prima y el 90% se destina a dos grandes mercados como son Brasil y Bolivia, por vía terrestre.

A diferencia de lo que ocurre con el trigo donde hay mercados de futuros en la Argentina, en los EE.UU. y en Europa, además de innumerables fuentes de información, y donde se expresan variaciones diarias en muchos casos relevantes, en el mercado de la harina de trigo no existen tales fuentes de información y los precios son mucho más estables, independizándose de las variaciones de las materias primas.

Por ende, se utiliza como principal fuente para los precios FOB de la harina de trigo las estadísticas de comercio exterior del INDEC que se dan a conocer aproximadamente los días 20 de cada mes, para el mes anterior.

Conocida esta información, el 21 de abril se actualizó el precio FOB de la harina de trigo donde se expresaba las variaciones de precio a consecuencia de la guerra en Ucrania, iniciada el 24 de febrero, que alteró el mercado mundial de alimentos.

PREGUNTA N° 1354

Precios FOB oficiales respecto de las mercaderías comprendidas en las previsiones de la Ley N° 21.453 de acuerdo a la Resolución 411-E/2017 del Ministerio de Agricultura.

Explique los motivos por los que entre el 24 de febrero de 2022 y el 26 de abril de 2022 el Precio FOB oficial determinado para la Harina de Trigo fue inferior Precio FOB oficial determinado para el Trigo.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1353 del presente informe.

PREGUNTA N° 1355

Régimen de segmentación y estímulo tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas cuyas actividades se encuentren alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación.

¿Cuando se han hecho efectivos los pagos establecidos en el Art. N° 7 inc. b) de la Resolución Conjunta 1/2020 para las ventas realizadas entre el 30 de septiembre 2020 y el 31 de diciembre 2020 que debían realizarse en 3 cuotas en Enero 2021 (40%), Febrero 2021 (40%) y Marzo 2021 (20%)?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, mediante el Decreto 786/2020 se constituyó hasta el 31 de diciembre de 2020 el *“Programa de Compensación y Estímulo”* destinado a establecer estímulos tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de las y los pequeños productores de soja y cooperativas cuyas actividades se encuentren alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación.

El Artículo 2º de la citada normativa encomendó al ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y al Ministerio de Economía, el diseño y puesta en marcha de los mecanismos necesarios para el correcto funcionamiento de dicho Programa.

En dicho marco fue dictada la Resolución Conjunta 1/2020 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Economía, mediante la cual se resolvió la implementación del mencionado Programa estableciéndose el alcance del beneficio, las condiciones que deberían reunir las y los productores para ser beneficiarios y el procedimiento de pago.

Esta Resolución, en su Artículo 5º estableció que cada beneficiaria o beneficiario sería compensada/o por las ventas de granos de soja realizadas en el período 1 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, no incluyendo períodos posteriores. Por el momento no se ha establecido un nuevo mecanismo para el pago de compensaciones para las ventas realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, atento a que el Decreto 786/2020 únicamente constituyó el Programa hasta el 31 de diciembre de 2020.

Mediante 237/2020 fue aprobada, en el marco del Programa, la nómina de las y los productores beneficiarios de acuerdo a la información proporcionada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), relacionada con las Ventas de granos de soja realizadas en el período 1 de febrero de 2020 al 30 de septiembre de 2020, de conformidad con el Anexo I registrado con el Nº IF-2020-79611703-APN-SSA#MAGYP, que formo parte integrante de la misma.

La misma contemplaba a 38.000 Beneficiarios identificados por AFIP, por un monto total de \$6.819.740.283,09, siendo el estado de ejecución de la misma el que se detalla a continuación:

- i. 34.841 beneficiarios por un importe total de \$6.617.574.903,93.- han recibido el beneficio en los CBU declarados ante la AFIP.
- ii. 1 beneficiario por un importe de \$338.120,05.- se acogió a la renuncia del beneficio, posibilidad que otorgo el ex MAGYP a través de la Resolución 243/2020.
- iii. 3.158 beneficiarios por un importe total de \$201.827.259,11 a la fecha no han recibido su pago. El motivo de la falta de cancelación de dicho beneficio obedece, a que los mencionados productores, no tenían declarado CBU en la nómina enviada por AFIP y/o en el caso de por poseer CBU declarados, el Banco de la Nación Argentina detecto inconsistencia en el mismo al momento de su transferencia, lo que genero el rechazo del pago. Hasta que dicho universo no actualice la respectiva información ante la AFIP y el organismo remita la información a la SAGYP, no se podrá proceder a realizar las acciones administrativas en pos de su efectivo pago.

Mediante la Resolución 274/2021 fue aprobada, en el marco del Programa, la nómina de las y los productores beneficiarios de acuerdo a la información proporcionada por la AFIP, relacionada con las Ventas de granos de soja realizadas con posterioridad al 30 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, de conformidad con el Anexo I registrado con el Nº IF-2021-120028385-APN-SSA#MAGYP que formo parte integrante de la misma.

La misma contemplaba 21.860 Beneficiarios identificados por AFIP, por un monto total de \$1.406.419.328,58.

En relación a la ejecución de los pagos aprobados por la citada 274/2021, puede mencionarse lo siguiente:

- i. 877 beneficiarios que implicaban un monto de \$27.627.767,32, no tenían declarados CBU en la nomina enviada por AFIP, lo cual imposibilitó su cancelación.
- ii. Con fecha 28/12/2021 y 03/01/2022 el ex MAGYP instruyo al Banco de la Nación Argentina (BNA) a realizar la transferencia de \$1.378.791.561,26 correspondiente a los 20.983 productores que poseían declarado CBU en la AFIP, resultando lo siguiente:
 - La transferencia a 20.708 beneficiarios por un monto de \$1.360.934.375 fue efectivizada correctamente.
 - La transferencia a 275 beneficiarios por un monto de \$17.857.186,26 fue rechazada por el BNA, por errores de inconsistencia en los CBU declarados.

PREGUNTA N° 1356

Régimen de segmentación y estímulo tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas cuyas actividades se encuentren alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación.

¿Cuándo se prevé realizar los pagos para las ventas realizadas con posterioridad al 31 de diciembre 2020 y si se realizará algún mecanismo de compensación por la pérdida de poder adquisitivo por la demora en dichos pagos?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1355 del presente informe.

PREGUNTA N° 1357

Régimen de segmentación y estímulo tendientes a mejorar la rentabilidad y competitividad de los pequeños productores y cooperativas cuyas actividades se encuentren alcanzadas por el eventual aumento de la alícuota de los derechos de exportación.

- a) ¿Se ha establecido un mecanismo de pago de compensaciones para las ventas realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2020?
- b) Informe si los pagos de compensaciones realizados en el marco de la Resolución 237/2020 alcanzaron efectivamente a todos los pequeños productores que debían recibir dichas compensaciones.
- c) Si los pagos no se realizaron en las proporciones y fechas previstas informe cual ha sido el motivo de la demora y cuál es el cronograma previsto para realizarlos.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1355 del presente informe.

PREGUNTA N° 1358

Restricción de las exportaciones de cereales y carne

a) Informe los resultados de la restricción a las exportaciones de carne sobre los precios al consumidor y el detalle de las variaciones del precio de la carne al consumidor frente a las variaciones del precio de la hacienda en pie.

b) Informe si se ha estimado la reducción de ingresos por exportación de cereales que se ha registrado por la imposibilidad de realizar operaciones a partir de las restricciones establecidas por el régimen de los llamados "volúmenes de equilibrio". Si esas estimaciones se corresponden con los 800 millones de dólares que se ha calculado desde el sector privado

c) Informe sobre las variaciones que ha sufrido el precio del pan al consumidor en comparación con las variaciones del precio del trigo, para verificar si han sido efectivas las restricciones a las exportaciones vigentes.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica, respecto del punto b), que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1906 del presente informe.

PREGUNTA N° 1359

Uso de las aeronaves Learjet 60 matrículas Tango 10 (T-10) y Tango 11 (T-11), Boeing 737-500 matrícula Tango 04 (T-04) pertenecientes a la Agrupación Aérea Presidencial y el Learjet 60XR matrícula LV-BTA perteneciente a la empresa YPF

a) ¿Cuál es el costo que demanda la hora de vuelo para cada uno de los aviones arriba mencionados?

b) Cantidad, duración, fecha y cuál de estas aeronaves realizó vuelos, desde diciembre de 2019 a la actualidad, para las siguientes rutas: Aeroparque (AEP) – Río Gallegos (RGL) / Aeroparque (AEP) – El Calafate (FTE) / Río Gallegos (RGL) – El Calafate (FTE) / El Calafate (FTE) – Río Gallegos (RGL) / Río Gallegos (RGL) – Aeroparque (AEP) / El Calafate (FTE) – Aeroparque (AEP) / El Palomar (EPA) – Río Gallegos (RGL)

c) Cantidad, duración, fecha y cuál de estas aeronaves realizó vuelos, desde diciembre de 2019 a la actualidad, para las siguientes rutas: Río Gallegos (RGL) – El Palomar (EPA) / El Palomar (EPA) – El Calafate (FTE) / El Calafate (FTE) – El Palomar (EPA) / Ezeiza (EZE) – Río Gallegos (RGL) / Río Gallegos (RGL) – Ezeiza(EZE) / Ezeiza (EZE) – El Calafate (FTE) / El Calafate (FTE) – Ezeiza (EZE)

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que en cuanto al detalle solicitado, corresponde señalar que no se encuentra relevado el costo de hora de vuelo de cada aeronave, toda vez que la determinación de dicho valor resulta un cálculo por demás complejo que involucra multiplicidad de factores y variables.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1360 del presente informe

PREGUNTA N° 1360

Uso de las aeronaves Learjet 60 matrículas Tango 10 (T-10) y Tango 11 (T-11), Boeing 737-500 matrícula Tango 04 (T-04) pertenecientes a la Agrupación Aérea Presidencial y el Learjet 60XR matrícula LV-BTA perteneciente a la empresa YPF

- a) Indique si existe un plan para reactivar el Boeing 757-200 matrícula Tango-01 (T-01), dado de baja en enero de 2016. En caso de ser afirmativo informe los costos y plazos para que vuelva a estar operativo. Indicar cual será el costo de la hora de vuelo. En caso que la respuesta sea negativa informe si se iniciaron gestiones y cual es el estado de las mismas, para la compra de una nueva aeronave destinada al traslado presidencial. Detalle modelo de avión, costo y detalles de la operación.
- b) Respecto a las 4 aeronaves en cuestión y a las mismas 14 rutas aéreas mencionadas en las preguntas 2 y 3, informe cantidad, duración, fecha y cuál de estas aeronaves realizó vuelos ferry, desde diciembre de 2019 a la actualidad.
- c) Informe, de acuerdo a lo aportado en las 2 preguntas anteriores, el manifiesto de los pasajeros en cada uno de estos vuelos. Indique también cual fue el motivo del viaje que requirió el uso de una aeronave oficial y no se optó por un vuelo comercial.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Nación comunica que suscribió un “Acuerdo de Servicios de Gestión” con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas(ONU) en materia aeronáutica, que contempla entre otros proyectos, la recuperación de una aeronave de Gran Porte para la Flota Aérea Presidencial, como lo es el Boeing 757-200, matrícula T-01.

Esta Dirección General de Logística no se encuentra facultada a brindar información vinculada a la comitiva transportada, toda vez que, la Casa Militar de la Presidencia de la Nación instruyó que: “(...) limitar la divulgación sobre traslados aéreos en helicópteros y aviones, tripulaciones de cabina o acompañantes del Primer Mandatario, coadyuva a evitar que trasciendan datos que faciliten a terceros establecer patrones de movimientos e itinerarios del señor Presidente, su familia y su entorno más cercano. Por ello es que no deberían darse a conocer los manifiestos y planes de vuelo.”

Al respecto, debe considerarse que la reserva de divulgación indicada no se agota en la figura del señor Presidente de la Nación, sino que es extensiva a los restantes funcionarios integrantes del Poder Ejecutivo Nacional.

Finalmente, de acuerdo al Decreto 50/2019 la Subsecretaría de Planificación General tiene entre sus objetivos “Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con los traslados aéreos del señor Presidente de la Nación y los que le encomiende expresamente el Secretario General, para los integrantes del Poder Ejecutivo Nacional dentro y fuera del territorio nacional como así también el funcionamiento y mantenimiento de la flota presidencial de aeronaves.”, habiéndose realizado los traslados aéreos de conformidad a la normativa vigente.

PREGUNTA N° 1361

Contrato firmado el pasado 1º de febrero entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III. Central Nuclear Atucha III

¿Cuál será el costo final del proyecto? En caso que, además del financiamiento chino por 8300 millones de dólares, se requiera de fondos nacionales para concluir el proyecto; ¿Cuál es ese monto y de dónde provendrán los mismos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 960 del presente informe.

PREGUNTA N° 1362

Contrato firmado el pasado 1º de febrero entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III. Central Nuclear Atucha III

¿Quién será el proveedor del uranio enriquecido necesario para el funcionamiento del reactor? ¿Cómo será su tratamiento, manipulación y disposición final?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 960 del presente informe.

PREGUNTA N° 1363

Contrato firmado el pasado 1º de febrero entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III. Central Nuclear Atucha III.

Al ser construida llave en mano por una empresa China, informe si la Central Atucha III tendrá algún sistema de monitoreo remoto de las variables de la central desde algún lugar de operaciones en China o punto fuera del territorio nacional. En caso de ser afirmativo informar detalles del sistema y si el mismo además de monitoreo estará en condiciones de realizar procesos remotos en la central. Informe si estos procesos incluyen el control total de la central en forma remota

RESPUESTA

El contrato suscripto con la Corporación Nuclear Nacional de China no contempla un sistema de monitoreo remoto de las variables de la central desde algún lugar de operaciones en China o punto fuera del territorio nacional.

PREGUNTA N° 1364

Contrato firmado el pasado 1º de febrero entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III. Central Nuclear Atucha III.

Contexto estratégico por el que se decidió la construcción de una central nuclear con tecnología diferente a las otras tres centrales que nuestro país tiene en funcionamiento.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1948 del presente informe.

PREGUNTA N° 1365

Contrato firmado el pasado 1º de febrero entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III. Central Nuclear Atucha III.

Cumpliendo con la Ley N° 24.354 de Inversiones Públicas remita el estudio de factibilidad integral donde demuestre que la construcción de Atucha III y la firma de este contrato con China es factible desde un punto de vista técnico, económico, financiero, tarifario y ambiental.

RESPUESTA

La Ley 24.354 crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas con el objeto de contar con un inventario actualizado de los proyectos de inversión pública. En consecuencia, se crea el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) donde NASA ha registrado los detalles del proyecto.

PREGUNTA N° 1366

Contrato firmado el pasado 1º de febrero entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III. Central Nuclear Atucha III.

Teniendo en cuenta el repago que deberá hacer nuestro país por la obra financiada por China; ¿Cuál será la tarifa de energía que salga de Atucha III? ¿La misma será pagada por los usuarios o será financiada mediante los subsidios del Tesoro Nacional?

RESPUESTA

El repago de los préstamos a contraer para la ejecución de la obra dependerá de las negociaciones del financiamiento, en el marco de ley 27.122, que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación.

PREGUNTA N° 1367

La zona andina de la provincia de Río Negro viene padeciendo conflictos por el acceso a la tierra (ocupaciones) y, en paralelo, actos vandálicos cada vez día más graves. Las hostilidades y el amedrentamiento de la población de esta región por grupos radicalizados – convenientemente autodenominados o autopercebidos “mapuches” -, tomó estado público con la usurpación de tierras privadas en Villa Mascardi, en territorio de parques nacionales. Seguidamente, grupos violentos invadieron las calles

céntricas de El Bolsón generando caos y destrozos en bienes públicos y privados; atacando a pobladores y turistas y provocando incendios del Centro de Informes Turísticos de El Bolsón. Mismos actos ilegales se verificaron contra las instalaciones de Vialidad Rionegrina en Bariloche y el Club Andino Piltriquitrón (Bolson). Finalmente, en escasos días previos dos encapuchados con armas de fuego ingresaron al complejo de cabañas Kumelén de El Bolsón y prendieron fuego a su dueño. Muchas comunidades mapuches pacíficas de la provincia vienen repudiando estos hechos violentos a través de sus voceros -werkens- como modo de evitar la estigmatización a la que las condena la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM), que reivindica o se atribuye los ataques en nombre de una supuesto reclamo ancestral territorial mapuche.

Frente a este escenario, las acciones y discursos emitidos desde las diferentes áreas del Estado Nacional, han dado forma a un mensaje político peligroso, irresponsable y preocupante de promoción y acompañamiento gubernamental, por acción u omisión, a la violencia de estos grupos radicalizados, con criterios – inclusive – que atentan contra la soberanía jurídica y política del Estado Argentino.

A modo de ejemplo, podemos citar: a) a la ex Ministra Sabrina Frederic argumentando que las tomas no constituían un asunto de seguridad (dejando un mensaje de justificación de hechos delictivos de usurpación enmascarados en una problemática habitacional, que si fuera el caso, tampoco fue atendida); b) al propio gobierno nacional denunciando a los vecinos de Villa Mascardi en una acción de criminalización de la protesta de la ciudadanía que buscando visibilizar la inacción del Estado reclamaba por sus tierras usurpadas; c) el discurso de la Presidenta del INAI, instando las tomas, en lugar de explicar por qué a 16 años de la ley 26.160 de emergencia sobre propiedad y titularidad de tierras, los conflictos escalan en lugar de disminuir (según Amnistía Internacional en 2016 había 163 focos de conflictos territoriales y en 2021 se contabilizan más de 200); d) a la Embajada Argentina justificando la participación del embajador Rafael Bielsa en la Corte de Apelaciones de Temuco, Chile, acompañando la petición de Facundo Jones Huala, líder del mencionado grupo radicalizado Resistencia Ancestral Mapuche (RAM), que había solicitado el beneficio de la libertad condicional; e) al Ministerio de Defensa de la Nación dejando vencer un plazo para no apelar la entrega del predio de 180 hectáreas del Ejército Argentino a una comunidad mapuche; f) a la Universidad Nacional del Comahue en el acto en el que se reivindicó la existencia de “Wallmapu” como una nación dentro de otra, la Argentina.

a) ¿Cuál es el posicionamiento del gobierno nacional frente a la situación descrita y cuáles son los lineamientos de políticas públicas en materia de seguridad y derechos humanos previstos para superar la violencia que atenta contra la región Andina?

b) ¿Cuáles son las acciones planificadas en el corto plazo, con el objetivo de evitar este escenario de conflicto y devolver la paz social a la región?

c) ¿Qué medidas preventivas y/o de orden judicial se han instado desde el gobierno nacional contra la agrupación denominada Resistencia Ancestral Mapuche ("RAM")?

d) ¿Qué medidas se han instado desde el gobierno nacional para proteger la salud y la vida de miles de turistas que periódicamente visitan la región?

e) ¿Qué recursos humanos y presupuestarios – asignación de fuerzas de seguridad, número de efectivos, recursos de inteligencia, tecnológicos, etc - han sido puestos

a disposición con el fin de la recuperación de la paz social y el estado de derecho en la región Andina?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Pregunta N° 694 y N° 1167 del presente informe.

PREGUNTA N° 1368

Programa potenciar trabajo

- a) Informe a partir de cuándo se suspendieron las altas del Programa Potenciar Trabajo y por cuánto tiempo.
- b) Informe cantidad de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo detallando por: monto del crédito, grupo etario y ubicación geográfica.
- c) Informe si esta medida de suspensión de altas será implementada con respecto a otros planes y programas.
- d) Informe si hubo denuncias sobre retenciones en la totalidad o parte de la contraprestación del programa potenciar trabajo, qué medidas se tomaron al respecto y cuales se tomarán a fin de prevenirlas.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en función de la implementación de las modificaciones previstas por la resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS, durante el primer trimestre del 2022 no se produjeron altas al programa, a excepción de aquellas previstas el apartado 9 de los Lineamientos Operativos aprobados por la ya mencionada resolución y las dispuestas por la “UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL POTENCIAR TRABAJO” creada por resolución RESOL-2021-1625-APN-MDS. Dicha Unidad Ejecutora tiene entre sus funciones impulsar la inscripción de las personas humanas que por su situación de vulnerabilidad deban ser incluidas en el Programa.

La información relativa a la cantidad de titulares del programa Potenciar Trabajo puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 850 del presente informe. En relación al presupuesto se informa que el mismo puede ser consultado en la página <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>.

El procedimiento para el tratamiento de las denuncias o reclamos que se presentaren en orden a las presuntas irregularidades respecto a la ejecución o desarrollo de los distintos programas que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo control y seguimiento se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Transparencia.

En el marco de las competencias asignadas por la referida norma, esta Dirección se encuentra abocada al análisis y clasificación de los reclamos referidos al Programa Potenciar Trabajo que ingresen por medio de los canales informáticos habilitados a esos efectos.

El procedimiento llevado a cabo prevé el contacto por parte de esta Dirección con el beneficiario del programa que efectúa el reclamo o denuncia, con el fin de: validar su identidad, solicitar la ratificación de lo informado y requerir las manifestaciones y aclaraciones que correspondan, procedimiento que se completa con la intervención del área programática y la confección de un informe técnico legal.

La norma apuntada establece que serán de tratamiento prioritario los casos en que pudiera inferirse algún tipo de abuso, agresión sexual o bien se infiera el riesgo de la

integridad física de la persona denunciante, poniéndose a resguardo inmediato la condición de titular del beneficio que perciba y que para el caso que de la denuncia recibida se evidencie la posible comisión de un delito se da intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio a los fines que se expida sobre la conveniencia que el funcionario efectúe la correspondiente denuncia penal.

Para el caso que la denuncia recibida vincule agentes del Organismo y de los hechos denunciados resulte prima facie que el actuar de estos pudiere configurar faltas, infracciones o delitos se dará intervención a la Dirección de Sumarios a los fines correspondientes.

PREGUNTA N° 1369

Seguridad y narcotráfico

a) Informe si se realizaron tareas preventivas mediante técnicas de inteligencia criminal para resguardar la zona de la hidrovía Paraná - Paraguay desde enero de 2020 a la fecha. En caso afirmativo informe fecha y resultado de cada una.

b) Informe si se trabaja articuladamente con Brasil, Bolivia Paraguay y Uruguay para fortalecer los controles en la hidrovía Paraná - Paraguay.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el contenido de la respuesta objeto del requerimiento es secreto en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1.088/03).

PREGUNTA N° 1370

Adicciones

a) En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 inciso c de la Ley nacional n° 26.934 informe qué políticas públicas se impulsaron y qué eventos sociales y deportivos se organizaron al efecto, detallando: fecha, lugar y cantidad de asistentes.

b) Informe cantidad de actividades realizadas a fin de prevenir los consumos problemáticos conforme lo establecido en el artículo 7 inciso f de la Ley nacional n° 26.934.

c) Informe cantidad de charlas educativas brindadas en las escuelas conforme lo establecido en el artículo 7 inciso d de Ley nacional n° 26.934 detallando escuela, ubicación y cantidad de participantes de las charlas.

d) Informe cantidad de establecimientos dedicados a la desintoxicación inscriptos en el Registro Permanente de Efectores creado por la Ley nacional n° 26.934, detallando ubicación, servicios que brindan y cantidad de asistentes.

e) Informe cuántos centros comunitarios de prevención de consumos problemáticos fueron creados desde la aprobación de la Ley nacional n° 26.934 detallando su ubicación geográfica e informando con qué servicios y profesionales cuenta cada uno y cuántas personas asisten a cada uno.

RESPUESTA

La secretaria informa que la Red Sedronar está compuesta por 769 dispositivos territoriales, en los cuales se desarrollan acciones de prevención integral incluyendo espacios artísticos, recreativos, deportivos y culturales.

Para más información, la secretaria hace saber que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas N° 356, 56 y 992 del presente informe

PREGUNTA N° 1371

Adopciones

- a) Informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad a nivel nacional, detallando por grupo etario.
- b) Informe la cantidad de NNyA que no logran egresar con una familia adoptiva antes de alcanzar su mayoría de edad. Informe qué cantidad de estos/as NNyA accede al Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE).
- c) Informe las estrategias implementadas para disminuir la cantidad de NNyA que ingresen a los hogares convivenciales y al sistema de adopción (estrategias de trabajo con familia de origen y familia ampliada, fortalecimiento de vínculos, apoyos estatales, estrategias de trabajo para reducir violencia de género en el ámbito familiar).
- d) Informe qué estrategias se implementan y/o se implementarán para garantizar condiciones de vida digna y adecuadas para el desarrollo pleno de NNyA en las instituciones de cuidado alternativo.

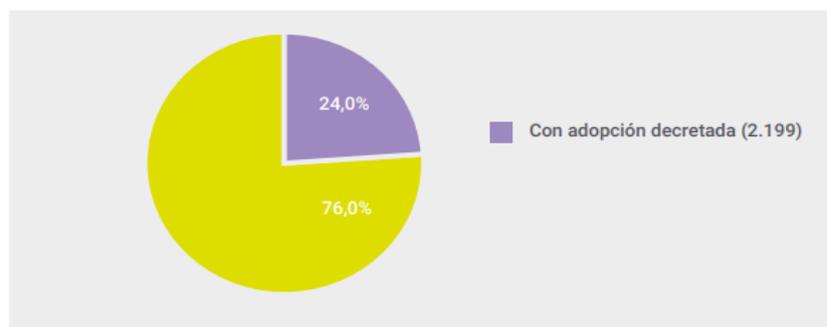
RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, según los últimos datos publicados, 2.199 niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de adoptabilidad decretada en dispositivos de cuidado institucional, con proyecto de restitución hacia la adopción. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf

En el siguiente gráfico, se observa que los niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales con determinación de adoptabilidad representan el 24% del total de niñas, niños y adolescentes alojados en dispositivos de cuidado formal.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ADOPTABILIDAD DECRETADA, RESPECTO DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INCLUIDOS EN DISPOSITIVOS DE CUIDADO (RESIDENCIAL O FAMILIAR). TOTAL NACIONAL. EN PORCENTAJES

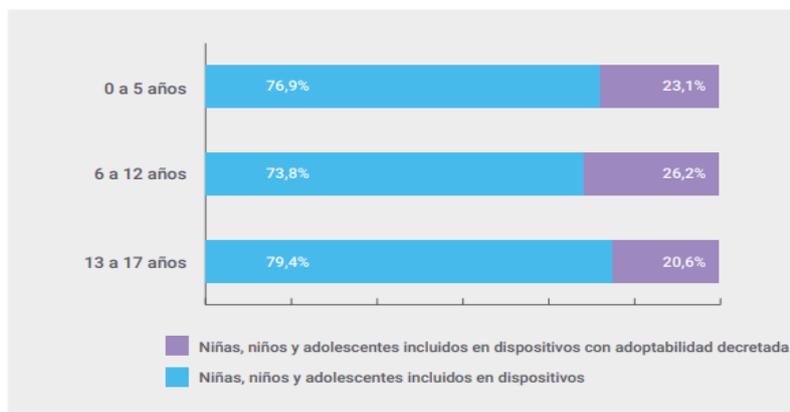


Fuente: elaboración propia, sobre la base de datos del relevamiento de 2020

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Las niñas, los niños y adolescentes sin cuidados parentales con determinación de adoptabilidad representan el 23,1% del total de niñas y niños de 0 a 5 años alojados en dispositivos formales de cuidado, el 26,2% de las niñas y los niños de entre 6 y 12 años y el 20,6% de los adolescentes de 13 a 17 años, del total del país.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ADOPTABILIDAD DECRETADA, RESPECTO DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INCLUIDOS EN DISPOSITIVOS DE CUIDADO (RESIDENCIAL O FAMILIAR), POR FRANJA ETARIA. TOTAL NACIONAL. EN PORCENTAJES



Fuente: elaboración propia, sobre la base de datos del relevamiento de 2020

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información sobre estrategias implementadas dirigida a la población de NNyA puede ser consultada en las respuestas a las preguntas N° 225, 1886 y 275 del presente informe.

PREGUNTA N° 1372

AFIP

Informe cuál fue el saldo promedio en general y en particular del último mes que tuvo la AFIP inmovilizado como saldo deudor. Cuánto representa ese dinero inmovilizado de los contribuyentes

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el monto embargado en cuentas bancarias de contribuyentes a partir de ejecuciones fiscales que se encuentra pendiente de transferir asciende a \$7.887.922.998 al 31/07/2022.

PREGUNTA N° 1373

Alquileres

Estamos viviendo un contexto hiperinflacionario que afecta a todos los argentinos, pero más aún a quienes alquilan ya que en agosto tendrán que pagar aimadamente un 61% de aumento. Es imperioso que el oficialismo se ponga de acuerdo para tratar la ley de alquileres. Pero mientras tanto es necesario ¿qué medidas va a tomar el Poder Ejecutivo para garantizar el acceso a una vivienda digna?

RESPUESTA

Si bien el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat no se encarga del tratamiento de la ley de alquileres, sí trabaja en garantizar el acceso a una vivienda digna. Para ello se implementa el Plan Trienal (2021 - 2023) “Casa Propia – Construir Futuro”, una política de desarrollo territorial y urbano de alcance federal que busca reducir el déficit habitacional, promover el derecho a la vivienda e impulsar su acceso igualitario.

A través de diversas líneas que abarcan la construcción de viviendas nuevas; refacciones o ampliaciones para el mejoramiento de las condiciones de hábitat, vivienda e infraestructura básica; la provisión de equipamiento comunitario y el otorgamiento de créditos para el acceso a un lote con servicios y/o para construir, el Programa Federal Casa Propia tiene por objetivo generar 264 mil soluciones habitacionales en todo el territorio nacional durante el trienio 2021/2023. Los diversos subprogramas contemplan asimismo la perspectiva de género, los derechos de la tercera edad, criterios de sustentabilidad y la incorporación de nuevas tecnologías, así como el respeto por las tradiciones culturales y los diversos modos de construir de cada población.

El objetivo de la línea Procrear I es finalizar los proyectos de viviendas iniciados gestionados e impulsados integralmente desde el Estado previo al período 2015-2019. El propósito de la línea Procrear II es impulsar una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal, con una perspectiva integral que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat. Junto con el Plan Nacional de Suelo Urbano, promueve la generación de suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas y planificación de ciudades. A su vez, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat cuenta con tres líneas de crédito: la Línea de Créditos Casa Propia Construcción, la Línea Lotes con Servicios + Construcción y la Línea Desarrollos Urbanísticos.

Los créditos de esta línea son otorgados en pesos, a tasa fija con un sistema de ajuste de capital mediante la utilización del coeficiente Casa Propia. El monto de la financiación se determina sobre los ingresos/as de los beneficiarios/as, las condiciones del producto y la capacidad de pago de los solicitantes y cónyuges o pareja convivientes, en su caso.

Asimismo, se destaca que las líneas de crédito en el marco del Programa Casa Propia - Procrear II incorporan la fórmula Casa Propia, una modalidad superadora de actualización de las cuotas. Como novedad, este coeficiente tiene en cuenta el menor indicador entre el promedio de la variación salarial del último año y el promedio de la inflación del mismo período. Al considerar el promedio de los últimos doce meses en lo que respecta a la variación salarial (CVS) -y no la variación de un único mes- promueve una mayor estabilidad en la actualización de las cuotas, ya que contribuye a morigerar el impacto de eventuales hitos en la evolución de los salarios que respondan a períodos puntuales.

Además, al reconocer que el aumento de los salarios puede ser variable según la rama de actividad, incorpora el Coeficiente de Variación Salarial con un aforo del 0,9. Es decir, en lugar de reflejar el promedio de la variación salarial en su totalidad, la fórmula sólo lo hace en un 90%.

El coeficiente Casa Propia promueve que el impacto de las cuotas a pagar en relación a los ingresos tienda a ser cada vez más favorable a lo largo de la duración del crédito. En episodios de mejora del salario real, el ordenador será siempre el indicador más

bajo entre el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) y el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

A su vez, se menciona su transparencia, dado que el cálculo del coeficiente Casa Propia se basa en información oficial pública comunicada a través de la página del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Por su parte, el Coeficiente de Variación Salarial surge de información brindada por INDEC mientras que el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) es publicado por el Banco central de la república argentina (BCRA).

La fórmula Casa Propia se aplica a las distintas líneas de crédito Casa Propia - Procrear II (Construcción, Lotes con Servicios y Desarrollos Urbanísticos).

De este modo, se informa, tal como se notificó en la pregunta n°573, que se han entregado un total de 50.411 viviendas entre diciembre 2019 y julio 2022.

PREGUNTA N° 1374

Argentina productiva 2030

a) Informe la cantidad de puestos de trabajo formal creados desde el lanzamiento del programa a la fecha.

b) Informe presupuesto asignado y ejecutado al programa desde su creación a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 193 del presente informe.

PREGUNTA N° 1375

Argentina productiva 2030

Informe la cantidad de empresas creadas desde el lanzamiento del programa a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 193 del presente informe.

PREGUNTA N° 1376

Cambiarío

a) ¿Cuál fue el motivo y como explica que las reservas netas cayeran USD 2.000 millones en el último mes y medio?

b) ¿El BCRA llegó a su límite en la intervención de futuros? Explique motivos por los que se llegó a este récord y cuánto fue la posición vendida de futuros al cierre de junio.

c) ¿Se cumplió la meta de reservas netas? Brinde detalles de su composición y cómo se alcanzó.

d) Explique qué medidas se tomarán para cumplir con la meta de reservas del tercer y cuarto trimestre y si tiene previsto devaluar y/o desdoblarse.

e) Explique qué medidas tomarán para revertir la tendencia declinante de las reservas.

RESPUESTA

a) El Banco Central informa que, desde el 1 de julio al 10 de agosto de 2022, las reservas brutas cayeron en USD 5.705 millones, variación explicada principalmente por venta de divisas en el mercado de cambios por USD 2.100 millones y pagos a Organismos Internacionales por USD 2.500 millones.

b) El Banco Central informa que finalizó el mes de junio de 2022 con una posición neta vendida por USD 4,358 millones en los mercados de futuros de divisas.

Esta posición abierta se encuentra por debajo de los límites establecidos para esta operatoria por el Directorio del BCRA, por el acuerdo vigente con el FMI y por los mercados en los que se realizan estas operaciones.

c) El Banco Central informa que, en el marco de la primera revisión del memorando de entendimiento con el FMI, en junio de 2022, se acordó un objetivo de acumulación de reservas netas a junio de 2022 de USD 3.450 millones (medidas a tipos de cambio del programa).

Este objetivo fue ajustado hacia abajo en USD 500 millones, en función de la diferencia entre los montos proyectados y observados de Préstamos y subvenciones de Organismos Internacionales no destinados a proyectos en el Memorando de Entendimiento en su punto 18, página 88 se definen los ajustadores al objetivo de acumulación de Reservas internacionales netas, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/06/24/Argentina-First-Review-under-the-Extended-Arrangement-under-the-Extended-Fund-Facility-519988>

En el marco de la segunda revisión del programa acordado con el FMI, actualmente en marcha, se auditará el cumplimiento de las metas acordadas.

e) El Banco Central de la República Argentina se remite a la información brindada en respuesta a la pregunta N°.723 del presente informe.

PREGUNTA N° 1377

Conectividad en escuelas

a) Informe cantidad de computadoras entregadas en el marco del programa conectar igualdad desagregando por grupo etario, escuela y ubicación geográfica.

b) Informe presupuesto asignado y ejecutado al programa a la fecha del presente informe.

c) Informe si se están realizando obras de infraestructura en el marco del programa conectar escuelas. En caso afirmativo, informar estado de ejecución y ubicación de cada una. Relacionar con la pandemia y los 2 años sin clases

RESPUESTA

El Ministerio de Educación adjunta el siguiente cuadro con la información solicitada.

Equipos entregados por jurisdicción

| JURISDICCIÓN | Escuelas urbanas | Escuelas rurales | Intercultural-Bilingües |
|--------------|------------------|------------------|-------------------------|
|--------------|------------------|------------------|-------------------------|

| | 2do año | | 1ero, 2do y 3er año | | Todo el nivel secundario | |
|----------------------------|-------------|----------------|---------------------|----------------|--------------------------|---------------|
| | Escuelas | Matrícula | Escuelas | Matrícula | Escuelas | Matrícula |
| BUENOS AIRES | 919 | 66.864 | 198 | 8958 | 0 | 0 |
| CABA | 61 | 7298 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CATAMARCA | 65 | 3581 | 110 | 4842 | 12 | 240 |
| CHACO | 205 | 15.154 | 62 | 3913 | 10 | 553 |
| CHUBUT | 85 | 8235 | 48 | 1874 | 13 | 279 |
| CÓRDOBA | 185 | 16.018 | 132 | 5676 | 0 | 0 |
| CORRIENTES | 109 | 10.219 | 72 | 2604 | 0 | 0 |
| ENTRE RÍOS | 113 | 7351 | 86 | 3219 | 0 | 0 |
| FORMOSA | 78 | 7368 | 168 | 3529 | 35 | 4072 |
| JUJUY | 95 | 10.782 | 46 | 2005 | 35 | 667 |
| LA PAMPA | 82 | 4300 | 45 | 1247 | 1 | 15 |
| LA RIOJA | 56 | 4784 | 68 | 1902 | | |
| MENDOZA | 198 | 22011 | 75 | 11.664 | 2 | 107 |
| MISIONES | 209 | 11.035 | 110 | 4872 | 7 | 190 |
| NEUQUÉN | 81 | 10.636 | 17 | 1187 | 2 | 202 |
| RÍO NEGRO | 107 | 10.194 | 41 | 1790 | 4 | 44 |
| SALTA | 153 | 19.226 | 65 | 5275 | 30 | 2510 |
| SAN JUAN | 102 | 7840 | 127 | 9765 | 5 | 195 |
| SAN LUIS | 101 | 5986 | 80 | 1500 | 0 | 0 |
| SANTA CRUZ | 59 | 4845 | 7 | 98 | 0 | 0 |
| SANTA FE | 275 | 23.421 | 143 | 6901 | 4 | 241 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 64 | 9681 | 301 | 8119 | 12 | 256 |
| TIERRA DEL FUEGO | 21 | 2425 | 3 | 23 | 0 | 0 |
| TUCUMÁN | 172 | 16.303 | 257 | 13.880 | 16 | 891 |
| TOTAL | 3595 | 305.557 | 2261 | 104.843 | 188 | 10.462 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación informa que, con el objeto de garantizar la conectividad de los establecimientos educativos de gestión estatal, sus estudiantes y docentes, firmó convenios con ARSAT, los cuales prevén la instalación de pisos tecnológicos y conexión a Internet de los mismos.

En lo que respecta a la información sobre las obras de infraestructura llevadas a cabo, la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la pregunta N° 987 del presente informe.

PREGUNTA N° 1378

Coparticipación.

En septiembre de 2020 el presidente Alberto Fernández a través de un decreto de necesidad y urgencia le quitó un 1,18% de coparticipación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En diciembre de 2020, a través de una ley se le quitó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires casi un punto más de coparticipación. La Ciudad dejó de recibir 15.500 millones de pesos en 2020, 83 mil millones en 2021, y para 2022 implica una quita de 120 mil millones en el presupuesto. Resultando el equivalente a la misma plata que se invierte en todos los salarios docentes de la Ciudad.

¿Por qué atenta contra la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 131 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1379

Créditos hipotecarios para la construcción de vivienda propia.

- a) Informe presupuesto asignado y ejecutado al programa a la fecha del presente informe.
- b) Informe qué criterios se utilizaron para limitar los créditos a la construcción de viviendas de hasta 60 m².
- c) Informe si está previsto abrir las inscripciones nuevamente. En caso afirmativo, informe el cupo previsto y si se prevé aumentar los montos de los créditos.

RESPUESTA

- a) El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, al 4 de agosto de 2022, el presupuesto vigente anual asignado al Programa Procrear asciende a \$205.326,6 millones y el ejecutado a \$95.815,2 millones (46,7%).
- b) Los montos definidos para la línea Casa Propia Construcción corresponden, de acuerdo a su última actualización, a \$5,5 millones de pesos para todo el país, a excepción de la Patagonia, donde el monto del crédito máximo es de \$6,3 millones de pesos. Los montos del crédito buscan incluir a una población objetiva con ingresos familiares mensuales netos entre 1 y 8 salarios mínimos, vitales y móviles; promoviendo que la relación cuota-ingreso (RCI) no sea mayor al 25%. En función de los montos de financiación ofrecidos, el Programa pone a disposición distintos modelos de vivienda de hasta 60 m², y plantea una financiación mínima del 70% del proyecto de obra. Asimismo, los prototipos ofrecidos habilitan futuras ampliaciones de hasta tres dormitorios que atiendan a la diversidad de la demanda habitacional.
- c) De acuerdo a las Bases y Condiciones correspondientes a la línea de créditos hipotecarios Casa Propia Construcción, el Comité Ejecutivo establecerá la fecha inicial y final del próximo proceso de inscripción a través de los canales oficiales y del sitio de internet del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

PREGUNTA N° 1380

Créditos hipotecarios para la construcción de vivienda propia.

Informe cantidad de beneficiarios detallando por: monto del crédito, grupo etario y ubicación geográfica.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 1425 del presente informe.

PREGUNTA N° 1381

Día a día crece la inflación, en los últimos doce meses hubo más del 60% de inflación el dólar se dispara y a pesar de que hubo cambios en el gabinete económico, pasaron 958 días desde la asunción de este gobierno y seguimos sin tener un plan económico. Es necesario que el país tenga un rumbo para que crezca sostenidamente.

a) Informe detalladamente cuál es el plan económico de nuestro país.

b) El INDEC muestra en sus publicaciones que el primer semestre Argentina se ha visto beneficiada por la alteración de los precios internacionales, debido en mayor medida a la guerra de Ucrania. Específicamente, el superávit de USD 3000 M en los primeros 6 meses hubiese caído a USD 2.100 M con los precios de 2021. ¿Por qué se insiste en que la guerra perjudicó de sobremanera al país?

c) En nuestro país se necesitan 2,3 salarios mínimos (\$45.540) para superar la línea de pobreza y 1 para acercarse a la de indigencia. Informe detalladamente qué políticas públicas se impulsarán a fin de reducir los niveles de pobreza e indigencia.

d) Informe de qué manera el cambio en el gabinete impacta en el cumplimiento del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

e) Informe detalladamente qué medidas se implementarán para bajar y/o contener el dólar y evitar que nuestra moneda se siga devaluando.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 11 y N° 612 del presente informe.

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 720 del presente informe.

Respecto a las medidas para bajar o contener el dólar, el Banco Central indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 762 del presente informe.

PREGUNTA N° 1382

Día a día crece la inflación, en los últimos doce meses hubo más del 60% de inflación el dólar se dispara y a pesar de que hubo cambios en el gabinete económico, pasaron 958 días desde la asunción de este gobierno y seguimos sin tener un plan económico. Es necesario que el país tenga un rumbo para que crezca sostenidamente.

a) Informe detalladamente qué medidas se tomarán para reducir la inflación.

b) La actividad ya está mostrando signos de estancamiento, con el EMAE apenas por encima de fines de 2021 pero otros indicadores relevantes como la industria por

debajo, evidenciando que se han agotado los drivers de la recuperación, referidos a la inversión (importación dependiente) y al consumo privado (salarios reales en caída). ¿Cómo se espera que siga el sendero de aquí a fin de año?

c) Las exportaciones en cantidades están estancadas desde hace ya unos 15 años, de modo que las mejoras siempre han venido exclusivamente por buenos precios internacionales. ¿Qué medidas se tomarán para fomentar las mismas y no depender siempre de los términos de intercambio?

d) Teniendo en cuenta la aceleración inflacionaria a valores récord desde fines de los 80, con alimentos y bebidas particularmente dinámicos y salarios reales cayendo en este 2022, ¿A cuánto se espera que aumente el nivel de pobreza en cada semestre del año?

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

b) El Ministerio de Economía señala que es importante destacar que en 2021 el PIB creció 10,3%, fue la primera suba luego de 3 años consecutivos de caída (-9,9% en 2020; -2,0% en 2019; -2,6% en 2018), y máxima desde el inicio de la serie en 2004. En 2022 la Argentina se consolida en un sendero de crecimiento, la actividad económica (medida por el EMAE) creció 6,4% en junio de 2022 interanual. Esta es la 16° suba consecutiva. De esta manera, el uso de la capacidad instalada registró en junio 69,1%, alcanzando el 2° nivel más alto, luego de nov-17 desde inicio de la serie en 2016. La inversión ha sido uno de los principales motores de este crecimiento, en el I trimestre de 2022 creció 12,7% interanual y 3,3% trimestral s.e., registrando la 7° suba consecutiva trimestral.

Por su parte, la actividad industrial creció en julio (último dato disponible) 5,1% con respecto a jul-21. En los primeros 7 meses del año acumula un crecimiento de 5,8% i.a. y 11,0% respecto a 2019. En cuanto a la actividad de la construcción, creció en julio 5,2% interanual y acumula en los primeros 7 meses de 2022 un aumento de 6,3% interanual y 7,4% respecto a 2019. Adicionalmente, es importante mencionar que la variación interanual del índice de salarios del mes de junio 2022 (67,7%), último dato disponible, supera a la inflación interanual del mes (64,0%).

Por otro lado, se está trabajando en las proyecciones de actividad y macroeconómicas para lo que resta del año, y se presentarán al Congreso con la presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto.

c) La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 943 y N° 209 del presente informe.

d) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 427 del presente informe.

PREGUNTA N° 1383

Educación - becas progresar.

a) Informe cantidad de beneficiarios inscriptos detallando por nivel de educación, edad y ubicación geográfica

b) Informe cantidad de beneficiarios inscriptos en el programa progresar trabajo detallando edad y ubicación geográfica

c) Informe cuántos beneficiarios de la beca progresar finalizaron sus estudios durante los años 2020 y 2021.

d) Informe presupuesto asignado y ejecutado al programa a la fecha del presente informe.

e) Informe si se produjeron ceses de las becas. En caso afirmativo detalle cantidad y motivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de beneficiarios/as del Progresar según la edad es la siguiente:

Becarios/as “Progresar” por edad

| Edad | Porcentaje becarias/os | de | Edad | Porcentaje becarias/os | de | Edad | Porcentaje becarias/os | de |
|------|------------------------|----|------|------------------------|----|-------------|------------------------|----|
| 16 | 17,97% | | 31 | 0,50% | | 46 | 0,04% | |
| 17 | 17,65% | | 32 | 0,41% | | 47 | 0,03% | |
| 18 | 11,80% | | 33 | 0,38% | | 48 | 0,03% | |
| 19 | 8,78% | | 34 | 0,34% | | 49 | 0,02% | |
| 20 | 7,76% | | 35 | 0,31% | | 50 | 0,02% | |
| 21 | 7,23% | | 36 | 0,20% | | 51 | 0,01% | |
| 22 | 6,48% | | 37 | 0,18% | | 52 | 0,02% | |
| 23 | 5,47% | | 38 | 0,16% | | 53 | 0,01% | |
| 24 | 4,38% | | 39 | 0,16% | | 54 | 0,01% | |
| 25 | 2,51% | | 40 | 0,14% | | 55 | 0,01% | |
| 26 | 1,86% | | 41 | 0,08% | | 56 | 0,01% | |
| 27 | 1,55% | | 42 | 0,07% | | 57 | 0,01% | |
| 28 | 1,22% | | 43 | 0,06% | | 58 | 0,01% | |
| 29 | 1,08% | | 44 | 0,06% | | 59 | 0,01% | |
| 30 | 0,92% | | 45 | 0,04% | | rango 60-86 | 0,01% | |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

La información que Ud. solicita sobre nivel de educación y ubicación geográfica puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 988 del presente Informe.

En cuanto a la cantidad de beneficiarios en el programa progresar trabajo es de 64.368 personas, siendo la distribución por edad de la siguiente manera:

Beneficiarios/as “Progresar trabajo”

| Edad | Becarias/os | Edad | Becarias/os | Edad | Becarias/os | Edad | Becarias/os |
|------|-------------|------|-------------|------|-------------|------|-------------|
| 19 | 6123 | 32 | 1598 | 44 | 52 | 58 | 7 |
| 20 | 5342 | 33 | 1541 | 46 | 46 | 63 | 7 |
| 21 | 5005 | 34 | 1469 | 47 | 38 | 60 | 5 |
| 18 | 4794 | 35 | 1401 | 49 | 35 | 64 | 3 |
| 22 | 4609 | 36 | 1243 | 48 | 31 | 65 | 3 |
| 23 | 4296 | 37 | 1028 | 53 | 27 | 71 | 3 |
| 24 | 3891 | 39 | 932 | 50 | 26 | 61 | 2 |
| 25 | 3364 | 38 | 926 | 52 | 26 | 66 | 2 |
| 26 | 3124 | 40 | 868 | 51 | 22 | 62 | 1 |
| 27 | 2881 | 17 | 224 | 55 | 17 | 69 | 1 |
| 28 | 2489 | 42 | 58 | 56 | 17 | 70 | 1 |
| 29 | 2402 | 43 | 58 | 57 | 17 | 74 | 1 |
| 30 | 2186 | 41 | 55 | 54 | 16 | 77 | 1 |
| 31 | 1984 | 45 | 54 | 59 | 15 | 86 | 1 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Respecto a su ubicación geográfica, la distribución es la siguiente:

“Progresar Trabajo” por jurisdicción

| Provincia | Becarios/as |
|--------------|-------------|
| BUENOS AIRES | 10.854 |
| CAP. FEDERA | 623 |
| CATAMARCA | 5.350 |
| CHACO | 3.064 |

| | |
|--------------|---------------|
| CHUBUT | 167 |
| CÓRDOBA | 150 |
| CORRIENTES | 1.895 |
| ENTRE RIOS | 915 |
| FORMOSA | 6.819 |
| JUJUY | 3.505 |
| LA PAMPA | 236 |
| LA RIOJA | 101 |
| MENDOZA | 1.989 |
| MISIONES | 2.600 |
| NEUQUÉN | 276 |
| RIO NEGRO | 413 |
| SALTA | 4.553 |
| SAN JUAN | 2.587 |
| SAN LUIS | 438 |
| SANTA CRUZ | 112 |
| SANTA FE | 1.027 |
| SANTIAGO DE | 3.728 |
| TIERRA DEL | 140 |
| TUCUMAN | 12.826 |
| Total | 64.368 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022.
Ministerio de Educación

Por otro lado, el Programa Progresar tiene como requisito irrenunciable la certificación académica por parte de las instituciones educativas, porque lo que es condición sine qua non es ser estudiantes para acceder a la beca.

En lo que respecta al presupuesto, el asignado fuente 11 fue \$115.711 mil millones. Del cual se ejecutó \$ 50.310 mil millones.

Por último, debido a la situación generada por la pandemia del COVID-19 se incorporó en el reglamento del PROGRESAR una excepción al criterio de regularidad de la beca estableciendo que “Los/las estudiantes deberán acreditar su condición de alumno/a regular y/o tener aprobadas al menos DOS (2) materias en el ciclo lectivo 2022”. Debido a los calendarios académicos de las instituciones educativas esta condición puede verificarse durante los primeros meses del año y aún no contamos con la información requerida.

PREGUNTA N° 1384

Educación - deserción escolar

- a) Informe cuántos niñas, niños y adolescentes abandonaron sus estudios desde marzo de 2020 a la fecha detallando la información por ubicación geográfica y edad.
- b) Informe si tiene previsto tomar medidas para evitar la deserción escolar y para garantizar la terminalidad educativa de todos las niñas, niños y adolescentes. En caso afirmativo detalle cuales e informe todos los casos de éxito.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N°77 y 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1385

Eficiencia energética

¿Cuáles son los avances registrados y el estado de aplicación actual de las medidas de eficiencia energética enunciadas en el documento de Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030, aprobado por Resolución SE 1036/2021, en coincidencia con el inicio de la 26a Conferencia de las Partes (COP26) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la publicación de los Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030 se ha avanzado en mejorar las señales de precios de la energía que reciben los usuarios finales, de modo de incentivar el ahorro y el uso racional del recurso. Esto genera un contexto propicio para la adopción de medidas de eficiencia energética por parte de los distintos segmentos de la demanda. Primero fue mediante la Resolución 131/2021 que los Grandes Usuarios de Distribuidora (GUDIs) comenzaron a afrontar el costo pleno de la energía, y luego se puso en marcha la segmentación de los subsidios a la energía residencial. Se espera que estas medidas impacten positivamente en el desarrollo de las medidas de eficiencia.

Entre las medidas que se encuentran vigentes en la actualidad en el sector residencial, se encuentra el [Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas](#), que tiene como objetivo instituir la Etiqueta de Eficiencia Energética como un instrumento que brinde información a la ciudadanía acerca de las prestaciones energéticas de una vivienda y constituya una herramienta de decisión adicional a la hora de realizar una operación inmobiliaria, evaluar un nuevo proyecto o realizar intervenciones en viviendas

existentes. Se encuentra en funcionamiento el aplicativo informático, una herramienta para que los profesionales puedan evaluar las prestaciones energéticas del hogar, con más de 2.900 usuarios activos, 3.400 viviendas analizadas y 1.350 etiquetas emitidas en pruebas pilotos. También se han capacitado aproximadamente 800 profesionales en 18 cursos. Asimismo, también se encuentra vigente el aplicativo de [Etiquetado de Ventanas](#), conforme la norma IRAM 11507-6 Etiquetado de Eficiencia Energética.

También se encuentra en marcha el Programa de Desarrollo de la Industria Solar Térmica (PRODIST), con los objetivos de fortalecer la cadena de producción nacional de equipos solares térmicos, mejorar la producción y certificación de equipos, capacitar y certificar instaladores solares térmicos y cooperativas de trabajo, entre otros objetivos. Mediante un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, se promueve la incorporación de estos sistemas en los planes de vivienda, entre ellos en las 120.000 viviendas del Programa Casa Propia.

En el sector público, se encuentra en marcha el Plan Alumbrado Eficiente (PLAE), que es un plan de carácter nacional para el consumo eficiente de energía en la vía pública, a través del recambio de las luminarias existentes por tecnología LED. Asimismo, está en desarrollo el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE) en Edificios Públicos tiene como objetivo reducir los niveles de consumo en los edificios de la Administración Pública Nacional mediante la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética, la introducción de criterios para la gestión de la energía y la concientización del personal en el uso racional de los recursos, poniendo a disposición herramientas desarrolladas a los gobiernos provinciales y municipales para la implementación del PROUREE en sus respectivas jurisdicciones.

Respecto al sector industrial, desde la Dirección de Energías Renovables se promueve la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn) en los sectores productivos.

En el sector transporte, están vigentes distintos instrumentos que fomentan la eficiencia energética, como la etiqueta de [Eficiencia Energética Vehicular](#) para vehículos de pasajeros y el [Programa Transporte Inteligente \(PTI\)](#), para vehículos de carga.

Por otro lado, la transición hacia la electromovilidad y hacia tecnologías más eficientes es un gran desafío que se nos presenta como Nación. El Poder Ejecutivo Nacional ha desarrollado un fuerte esfuerzo en presentar un Proyecto de Ley de Electromovilidad en 2021 ante este Honorable Congreso de la Nación, para su debate y tratamiento por todos los espacios políticos con representación en el mismo. Se agradecen las distintas iniciativas que han surgido desde el interior de esta Cámara de Diputados, sobre todo la reciente [jornada](#) desarrollada el pasado 16 de Agosto.

Por último, con el objetivo de hacer de la eficiencia una política de Estado, se ha articulado con el Gabinete Nacional de Cambio Climático y las distintas áreas de la Secretaría de Energía para incorporar una serie de medidas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Entre ellas, se encuentran la promoción de medidas de eficiencia energética en hogares, la sustitución de equipos de conservación de alimentos en viviendas y comercios, el fomento a la instalación de

economizadores de agua, la sensibilización y concientización a las comunidades sobre el uso racional de la energía, la definición de criterios mínimos de eficiencia en las operaciones de producción hidrocarburífera para la adhesión a programas de incentivos a la producción, entre otras.

De forma complementaria, el Ministerio de Economía está trabajando junto al BID, mediante una Cooperación Técnica, para desarrollar el Plan de Transición Energética, contemplando componentes de fortalecimiento institucional, planificación de largo plazo y desarrollo de la industria nacional energética. Se hará especial hincapié en la complementariedad de líneas de transporte con energías renovables no convencionales y el complejo hidroeléctrico existente, siendo actualmente el medio de acumulación de energía más viable. Asimismo, se trabaja en temas de eficiencia, pobreza energética, soluciones para localidades aisladas, ampliación del sistema de transporte y priorización de nuevos proyectos de generación renovable.

PREGUNTA N° 1386

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI

a) El 22 de julio, a través del decreto 426/2022 se restringieron las contrataciones del personal de la administración pública nacional. Sin embargo, en el artículo 2º del decreto mencionado se establecieron excepciones para Ciencia y Tecnología, Cuerpo de Guardaparques Nacionales, entre otros. Informe qué criterios se tuvieron en cuenta para determinar estas excepciones.

b) El 19/7/22 se publicaron en el BO tres resoluciones para cubrir 153 cargos de planta en el Ministerio de Cultura, 43 cargos de planta en el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y 120 cargos de planta en la Administración de Parques Nacionales. Informe desagregando por área y resolución desde cuándo se encuentran vacantes esos cargos, motivos por los cuales se decidió abrir la cobertura en este contexto, funciones que ocupan y cuánto es el gasto que implican las contrata.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público, informa que dichas excepciones responden en primera instancia al Plan de Fortalecimiento de los RRHH de los organismos de Ciencia y Técnica mencionado en el texto del inciso. Asimismo, los restantes cuerpos mencionados son críticos para el buen desempeño de las funciones del Poder Ejecutivo vinculado a la protección de la ciudadanía.

Por otra parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que para cumplir con la Ley 25.164 de Empleo Público, que establece que todos los cargos deben ser concursados, se dió inicio al Plan de Regularización de Empleo Público mediante la Decisión Administrativa 449/2021. El Plan se acordó en reunión paritaria con las dos representaciones gremiales, UPCN y ATE y utiliza la modalidad de convocatoria interna tal como se estableció en acuerdo paritario en 2016.

Este Plan no implica costo fiscal adicional, ya que para presentarse al concurso interno las y los trabajadores deben tener 10 años de antigüedad o más en modalidad de designación transitoria. Por ende, tampoco significa un aumento en la dotación. Se trata de un cambio en la modalidad de contratación, y que por intermedio de las

Resoluciones 134, 135 y 136 se iniciaron los procesos para la cobertura de cargos vacantes de los organismos mencionados, para cumplir con la Ley 25.164 de Empleo Público. Asimismo, se encuentra en tramitación la aprobación de bases, condiciones y perfiles con el detalle de las dependencias jerárquicas correspondientes.

PREGUNTA N° 1387

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

¿Cómo evolucionaron las transferencias no presupuestarias por provincia? Si existieron Adelantos no Transitorios, ¿a qué provincias se destinaron?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación a las transferencias no presupuestarias por provincia, sería necesario especificar a cuáles se refiere para poder remitir consulta al organismo(s) ejecutor(es) pertinente(s).

En relación a “Adelantos no Transitorios”, si se refiere a lo dispuesto por el art. 124° de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto no se han otorgado anticipos en ese marco.

PREGUNTA N° 1388

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

¿Cuáles creen que son las razones por las cuales creen que los bonos cayeron 50% en dólares desde que se reestructuraron?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1937 del presente informe.

PREGUNTA N° 1389

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

¿Por qué se esperaba que lleguen USD 755 M de otros organismos internacionales y nunca llegaron? ¿No van a llegar? ¿Cómo se financia el déficit si no llegan los 2 puntos del PBI que esperaban que llegue? ¿Más emisión?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional continúa comprometido con el objetivo de déficit fiscal primario de 2,5% para el corriente año. Se está trabajando para que se hagan efectivos los desembolsos acordados con organismos multilaterales de crédito. El Tesoro se financia además a través de las licitaciones de Letras y Títulos públicos.

Respecto a las operaciones con organismos internacionales de crédito (multilaterales y bilaterales), tal como se respondió en la pregunta N° 362, los desembolsos proyectados para el ejercicio fiscal 2022 ascienden a USD 5.214 millones, de los cuales el 80% se encuentra planificado para el segundo semestre. Por su parte, debe tenerse presente que los desembolsos efectivos al 30/07/22 ascendieron a la suma de USD 1.158 millones. Este monto, en comparación a los primeros siete meses de 2021 representa un incremento del 36,7% en los desembolsos.

Asimismo, en lo que va del ejercicio de 2022, se han aprobado operaciones de crédito por un monto de USD 1.226 millones, previéndose alcanzar a diciembre de 2022 un monto de USD 5.500 aproximadamente.

Se destaca que en el marco de la planificación que resta para el año en curso se encuentran operaciones de reembolso directo al Tesoro que contribuyen a sustentar dichas proyecciones

La Secretaría de Asuntos Estratégicos destaca que en el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, en la Programación 2022 acordada entre el gobierno argentino y dicho Organismo y, a su vez, en los compromisos asumidos por el BID en el marco del Programa con el FMI, se contempla la aprobación y desembolso de dos operaciones de crédito de apoyo directo al tesoro, según el siguiente detalle:

Préstamo Especial al Desarrollo (Special Development Lending o SDL). Corresponde al “Programa de Apoyo a la Mejora de la Gestión Fiscal y la Reactivación Económica” (AR-1347). Esta operación asciende a USD 500 millones. Se preveía que se encontrara aprobada por el BID y desembolsada a cierre de junio. Para tramitar esta operación se debe contar con un Programa aprobado por el Fondo, cuestión ocurrida en fecha 25 de marzo de 2022 con la aprobación del FMI del Programa actual bajo la modalidad de Servicio Ampliado del Fondo (SAF). Los equipos de gobierno y la oficina local han avanzado en todas las instancias en tiempo y forma para alcanzar dicho compromiso, previendo el desembolso a mes de junio. No obstante, la Administración del BID no ha dado curso para ser tratado en su Directorio y ser aprobado. Se espera pueda avanzarse durante el presente trimestre.

Préstamo Basado en Políticas (Policy Based Loan o PBL). Corresponde al “Programa de Apoyo a las Políticas Públicas para el crecimiento sostenible y resiliente de Argentina” (AR-L1351). Esta operación asciende a USD 300 millones. Se preveía que se encontrara aprobada y desembolsada en septiembre. Los equipos de gobierno y la oficina local han avanzado en todas las instancias en tiempo y forma para alcanzar dicho compromiso. No obstante, no se ha podido avanzar aún en la negociación de la operación debido a que es condición previa que el Banco haya emitido con opinión favorable un Informe Macroeconómico Independiente (Independent Assessment of Macroeconomic Condition o IAMC), y a la fecha no ha sucedido. Se espera avanzar en este tercer trimestre, eventualmente en el cuarto.

PREGUNTA N° 1390

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

¿Qué medidas estiman tomar para reducir el riesgo país? ¿Por qué Argentina nunca recuperó el acceso al mercado de capitales internacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que al inicio de la presente administración la deuda en pesos del mercado local se encontraba en cesación unilateral de pagos (“reperfilamiento”) y la deuda en moneda extranjera era insostenible devengando un 7% anual. En agosto de 2020 se concretó la reestructuración de la deuda en moneda extranjera tanto bajo ley extranjera como local, siendo un primer paso para la recuperación del acceso al mercado de capitales internacional. Otro paso fue la refinanciación con el FMI del fallido acuerdo stand by 2018 a través del acuerdo de Facilidades Extendidas concretado en marzo del corriente. Asimismo, el Ministerio de Economía está tomando medidas para sumar certidumbre al mercado local e internacional bajando el riesgo de refinanciamiento.

PREGUNTA N° 1391

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

Informe cuáles fueron los motivos de la visita política del Presidente Alberto Fernández a Milagros Sala. Detalle de qué partida presupuestaria se ejecutaron los gastos y cuál fue el costo total del viaje.

RESPUESTA

La Secretaría General de Presidencia de la Nación informa que el Sr. Presidente de la Nación viajó a Jujuy para interiorizarse del estado de salud de la dirigente social Milagro Sala. El traslado aéreo se realizó a través de una aeronave de la flota presidencial. El gasto fue ejecutado de las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 20-Presidencia de la Nación – Sub-jurisdicción 01 Secretaría General – Programa 16.

PREGUNTA N° 1392

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

Informe qué medidas se están tomando para reducir el gasto público y cumplir con lo pactado con el Fondo Monetario Internacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1393

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

La ejecución base caja de junio muestra que los subsidios cayeron 24% real respecto al año pasado aún cuando los costos aumentaron 11% real y las tarifas, pese a los aumentos del año, se atrasaron 12% real respecto al año pasado. ¿Qué explica esta dinámica?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que es importante mencionar que el Gobierno Nacional continúa comprometido con el objetivo de déficit primario del 2,5% del PIB para el Sector Público Nacional (administración nacional y sector empresas, fondos y otros entes). Para estos fines, se planteó un reordenamiento de las cuentas fiscales siguiendo los principios de eficiencia, prudencia y programación presupuestarios, pilares del orden fiscal.

Para ello se estableció al congelamiento de la planta del Estado para todos los sectores del Estado Nacional, el ordenamiento y la redistribución de los subsidios a la energía eléctrica, gas y agua, y la austeridad en los gastos estatales conforme a la definición de prioridades de inversión y techos de gasto de cada ministerio y organismo público, entre otras medidas. En lo que respecta al plano de subsidios, se informa en primer lugar que mediante la Resolución N° 405/2022, se actualizó, a partir del mes de junio, el precio estacional de la energía eléctrica (PEST). De igual forma, mediante Resolución N° 403/2022, se actualizó a partir del mes de junio, el precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST).

PREGUNTA N° 1394

El gasto público creció 10 puntos por encima de la inflación, viajes en aviones privados, designaciones día a día, nos alejan de la meta de déficit fiscal primario anual de 2,5% incluida en el acuerdo con el FMI.

Para cumplir con el acuerdo con el fondo (suponiendo que los ingresos siguen creciendo al 7% real), los gastos deben caer 7% (en el semestre crecieron al 11%). ¿Qué rubros del gasto planean recortar? ¿O qué ingresos subir?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1395

Energía

El Poder Ejecutivo Nacional viene postergando reiteradamente la actualización del impuesto a los combustibles. Detalle cuál será la estrategia del Poder Ejecutivo Nacional en la materia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 792 del presente informe.

PREGUNTA N° 1396

Energía

Informe sobre la evolución de deudas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM): tanto de los Agentes Distribuidores con el MEM como del MEM con Agentes

Generadores/Transportistas y con proveedores de combustibles (productores de gas natural y ENARSA).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el detalle de la deuda vigente con los agentes y proveedores del MEM se detalla en la respuesta a la pregunta N° 1859 del presente informe.

PREGUNTA N° 1397

Gasoducto Néstor Kirchner

¿Cuándo estima el Poder Ejecutivo Nacional que finalizará la obra del Gasoducto Néstor Kirchner?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1215 del presente informe.

PREGUNTA N° 1398

Infraestructura

Respecto al Plan Argentina Grande informe tipo de obra, ubicación, estado de ejecución, puestos de trabajo generados e inversión realizada en cada una de las 120 obras previstas en el plan.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas lleva adelante el Plan de Obras Públicas para el Desarrollo de la Nación que tiene como objetivo gestionar obras y proyectos de infraestructura estratégicos que permiten modificar la matriz de desarrollo productivo; mejorar la conectividad entre los grandes centros urbanos y las zonas rurales; y disminuir las inequidades y desigualdades territoriales. Dentro de este Plan, se identifican las 120 obras más importantes, a las que denominamos Argentina Grande.

La información solicitada respecto del tipo de obra, ubicación y estado de las mismas, se encuentra publicada en <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/argentina-grande-plan-de-obras-publicas-para-el-desarrollo-de-la-nacion>

Con respecto a los puestos de trabajo generados, se ha estimado que las obras que ya se encuentran en ejecución han generado 14.988 puestos de trabajo directos e indirectos durante el año 2021, y 24.223 puestos de trabajo directos e indirectos durante el año 2022.

Finalmente, la inversión realizada en este conjunto de obras asciende actualmente a \$260.000 millones.

PREGUNTA N° 1399

Infraestructura

Respecto al plan Argentina Hace informe cantidad de obras finalizadas, cantidad de obras en ejecución, cantidad de empleo generado, inversión realizada detallando la información por ubicación geográfica.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas adjunta, a continuación, las obras realizadas por la SOP desde el Plan Argentina Hace:

| Provincia | En Ejecución (incluye neutralizadas y paralizadas) | | Terminada | | Total | | Empleos |
|---|---|---------------|------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| | Cantidad | Monto | Cantidad | Monto | Cantidad | Monto | |
| Buenos Aires | 213 | 13.550 | 304 | 10.557 | 517 | 24.107 | 10.995 |
| Catamarca | 27 | 641 | 3 | 82 | 30 | 723 | 730 |
| Chaco | 62 | 680 | 31 | 397 | 93 | 1.077 | 2.944 |
| Chubut | 43 | 982 | 23 | 187 | 66 | 1.169 | 903 |
| Córdoba | 150 | 3.581 | 165 | 3.585 | 315 | 7.166 | 6.776 |
| Corrientes | 31 | 674 | 14 | 194 | 45 | 868 | 845 |
| Entre Ríos | 60 | 1.179 | 39 | 601 | 99 | 1.779 | 1.651 |
| Formosa | 12 | 148 | 18 | 328 | 30 | 476 | 346 |
| Jujuy | 26 | 458 | 12 | 356 | 38 | 814 | 868 |
| La Pampa | 31 | 337 | 29 | 295 | 60 | 631 | 1.320 |
| La Rioja | 13 | 209 | 3 | 92 | 16 | 302 | 42 |
| Mendoza | 9 | 413 | 26 | 862 | 35 | 1.275 | 1.666 |
| Misiones | 29 | 863 | 26 | 548 | 55 | 1.411 | 3.663 |
| Neuquén | 37 | 908 | 19 | 205 | 56 | 1.113 | 1.632 |
| Río Negro | 34 | 880 | 34 | 397 | 68 | 1.276 | 982 |
| Salta | 21 | 597 | 15 | 334 | 36 | 930 | 1.141 |
| San Juan | 14 | 436 | 14 | 215 | 28 | 651 | 1.524 |
| San Luis | 7 | 412 | 5 | 103 | 12 | 515 | 650 |
| Santa Cruz | 8 | 319 | 22 | 69 | 30 | 388 | 573 |
| Santa Fe | 81 | 1.482 | 55 | 545 | 136 | 2.027 | 1.783 |
| Santiago Del Estero | 28 | 571 | 9 | 443 | 37 | 1.014 | 1.293 |
| Tierra Del Fuego, Antártida E Islas Del Atlántico Sur | 2 | 68 | 10 | 400 | 12 | 468 | 364 |
| Tucumán | 52 | 845 | 20 | 532 | 72 | 1.377 | 1.896 |
| Total general | 990 | 30.234 | 896 | 21.325 | 1.886 | 51.559 | 44.587 |

Fuente: MOP, 2022

Por otro lado, se especifican las obras que desde ENOHSA se realizan en el marco de Argentina Hace.

A iniciar: 169

En ejecución: 354

Terminadas: 110

En total: 633

Cantidad de empleo Generado: aproximadamente 3000 empleos directos

Inversión Total: \$39.019.090.768,26 millones.

| | |
|--------------|----------------------|
| BUENOS AIRES | \$ 18,220,143,278.59 |
| CATAMARCA | \$ 287,413,767.31 |

| | |
|---|-----------------------------|
| CHACO | \$ 1,121,761,367.89 |
| CHUBUT | \$ 1,112,807,856.53 |
| CÓRDOBA | \$ 3,174,061,149.21 |
| CORRIENTES | \$ 685,400,597.26 |
| ENTRE RÍOS | \$ 7,028,227,828.23 |
| FORMOSA | \$ 149,938,282.71 |
| JUJUJY | \$ 220,309,930.04 |
| LA PAMPA | \$ 115,165,926.41 |
| MENDOZA | \$ 1,040,828,541.60 |
| MISIONES | \$ 1,250,152,546.13 |
| NEUQUÉN | \$ 118,639,311.42 |
| RIO NEGRO | \$ 467,582,463.27 |
| SALTA | \$ 403,749,421.22 |
| SAN LUIS | \$ 371,652,141.71 |
| SANTA CRUZ | \$ 158,953,383.66 |
| SANTA FE | \$ 2,970,667,600.38 |
| TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR | \$ 89,437,210.69 |
| TUCUMAN | \$ 32,198,165.00 |
| TOTAL | \$ 39,019,090,769.26 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 1400

Justicia

Durante la pandemia, según informó la ministra de Justicia , Marcela Losardo, por fallos de distintos tribunales nacionales y federales se le concedió la prisión domiciliaria a 320 internos de los 12.600 alojados en unidades del Servicio Penitenciario Federal. Informe detalladamente por qué delitos estaban condenadas las personas liberadas, los motivos de cada una de esas liberaciones y cuántas de las personas liberadas volvieron a cumplir su condena en unidades del servicio penitenciario

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que los egresos ordenados por el poder judicial por Art. 33 de la Ley 24.660 (arresto domiciliario) desde el inicio del ASPO hasta el 4 de agosto de 2022, discriminados por tipo de delito:

Egresos ordenados por el Poder Judicial

| TIPOS DE DELITOS | AÑO | | |
|----------------------------------|------|------|------|
| | 2020 | 2021 | 2022 |
| CONTRA EL ORDEN PÚBLICO | 2 | 1 | |
| CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 6 | 1 | |
| CONTRA LA FE PÚBLICA | | 1 | 1 |
| CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL | 3 | 1 | 2 |

| | | | |
|--|-----|----|----|
| CONTRA LA LIBERTAD | 11 | 4 | 11 |
| CONTRA LA PROPIEDAD | 48 | 17 | 9 |
| CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA | 1 | | 1 |
| CONTRA LAS PERSONAS | 20 | 6 | 2 |
| LEY N° 21541 - TRANSPLANTES | | | 1 |
| LEY N° 22415 - CÓDIGO ADUANERO | 2 | 1 | 2 |
| LEY N° 23184 - ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS | 2 | 1 | |
| LEY N° 23737 - TENENCIA Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES | 102 | 46 | 22 |
| LEY N° 26485 - DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES | 1 | | |
| LEY N° 26842 - TRATA DE PERSONAS | 4 | 2 | |
| LEY N° 6582/58 - DOMINIO E IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES | 1 | 2 | |
| LEY N° 25246 - LAVADO DE ACTIVOS | 2 | | |
| TOTAL GENERAL | 205 | 83 | 51 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Respecto de los motivos de la decisión de estos egresos, cabe señalar que los ingresos y egresos son dispuestos por autoridad judicial, no por el Poder Ejecutivo.

Finalmente se informa que actualmente hay 39 internos que egresaron por arresto domiciliario durante el ASPO y reingresaron al SPF.

PREGUNTA N° 1401

Justicia

Informe qué políticas públicas se impulsan a fin de garantizar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia depende la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia y la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, desde donde se ejecutan políticas públicas para el acceso a la justicia.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se implementa a nivel federal los Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, que se utilizan para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia en casos de alto riesgo de violencia de género en su modalidad doméstica.

Para mayor información al respecto, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1257 del presente informe.

La Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos tiene por objeto entender en la aplicación de la normativa que regule la capacitación integral de mediadores y conciliadores laborales; aprobar y supervisar

los programas de estudio y capacitación de los cursos que se dicten en el ámbito de la Dirección y en las organizaciones autorizadas para ello; gestionar el Centro de Prevención y Resolución de Conflictos; intervenir en la elaboración y desarrollo de proyectos normativos referidos a la aplicación de nuevas formas de resolución alternativa de conflictos; proponer la convocatoria u organización de seminarios, cursos, conferencias, reuniones en el ámbito nacional e internacional y/o publicaciones en el ámbito de su competencia; representar a la Jurisdicción en los trámites judiciales tendientes al cobro de multas y recupero de honorarios, que le competen de conformidad con la legislación vigente; cooperar con los distintos organismos del ESTADO NACIONAL en cuestiones relativas a la mediación, conciliación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.

La Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia ha mantenido su compromiso de promover mediante los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) un despliegue federal con especial hincapié en los sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Ante esto, se revalorizó y amplió la Red Federal de CAJ, inaugurando 3 nuevas sedes, arrojando un total de 97 en funcionamiento.

A través de los operativos y las itinerancias se interviene de forma presencial a los efectos de asistir a aquellas personas que, ante la insuficiente presencia del Estado, son vulnerabilizadas y, consecuentemente, afectadas para ejercer su derecho al acceso a la justicia. Estos se desarrollan conjuntamente con otros organismos públicos y con organizaciones sociales para tener mayor acercamiento y respuesta ante la comunidad.

En lo que va del año 2022 se atendieron a 43.526 personas nuevas. Las temáticas principales de consulta fueron sobre: relaciones de familia, seguridad social, políticas públicas de transferencia de ingresos, derechos de consumo y usuarios/as, acceso a documentación / cuestión migratoria, violencia de género.

Implementación de la “Red Federal de patrocinio jurídico”.

Para resolver las consultas que llegan a los CAJ, que requieren el acceso a un Patrocinio Jurídico, ya sea para recurrir a un Tribunal como para contar con representación en una mediación prejudicial, por parte de quienes no cuentan con los recursos económicos para solventar honorarios profesionales, se creó un sistema que funciona como complementario de la defensa pública y que tiene alcance federal, mediante convenios con Universidades, Asociaciones de la Sociedad Civil y Colegios Públicos de Abogados.

Así, comenzó la primera etapa de implementación suscribiendo convenios con las Universidades Nacionales de Chilecito, Río Cuarto, Río Negro, Avellaneda, José Clemente Paz, Rosario, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora, del Sur, de Catamarca, del Noreste de la Provincia de Buenos Aires.

Inicio de la Diplomatura en Acceso a la Justicia en conjunto con la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

En el mes de mayo se inició la Diplomatura la cual surge de una revisión de la historia de la política pública desplegada por los CAJ, con la perspectiva de articular nociones que valorizan la práctica desburocratizada del Estado, la comprensión de los sujetos intervinientes y la efectividad de nuestras acciones. Se propone trabajar el rol de los CAJ con relación a ciertos núcleos problemáticos que estructuran y orientan no sólo las demandas de los sectores vulnerabilizados ante el Estado sino también sus propias prácticas de organización para lograr el ejercicio de los derechos.

La propuesta se dirige a agentes de los CAJ de todo el país con funciones administrativas, y tiene una carga horaria total de 600 horas, distribuidas en 6 módulos, una práctica de 160 hs. y un trabajo final de 80 hs.

Implementación del Proyecto de Promotoras y Promotores Territoriales de Acceso a la Justicia.

Uno de los roles de un Estado de proximidad y comprometido con el devenir consciente de nuestro pueblo es generar las condiciones para saldar una deuda estructural: la ausencia o infrarrepresentación de los sectores populares en la estructura burocrático-administrativa (en el sentido más amplio del término) de los dispositivos que hacen a la restitución de derechos.

Con acciones tendientes a saldar esta deuda, se propone empezar a resolverla adoptando como punto de partida el recorrido que los CAJ han realizado en su historia dentro del Estado, resaltando su relación con los sectores populares, con sus organizaciones, referencias y dinámicas, que han construido un generoso proceso de retroalimentación no exento de tensiones.

En esta primera etapa de implementación, habrá 2 promotores/as por cada CAJ que deberán cumplir con los criterios y requisitos de ingreso al programa Potenciar Trabajo.

En lo concreto, estos/as promotores/as, cumplirán funciones en horario reducido dentro de los CAJ, y progresivamente tomarán diversas tareas -con acompañamiento del personal profesional del dispositivo-, sumando al abordaje interdisciplinario todos sus conocimientos, capacidades y relaciones que han construido como integrantes de los sectores organizados de la economía popular.

ADAJUS.

Desde el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad se asiste a las mismas en sus relaciones con la administración de justicia, Asimismo se asiste técnicamente a las jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las organizaciones no gubernamentales, en sus relaciones con las personas con discapacidad, y se promueve la adecuación de los procedimientos, los espacios, los recursos y el vocabulario en razón de los diversos tipos de discapacidad.

Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas.

Esta Dirección Nacional ejerce la Dirección Ejecutiva del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), creado mediante la Ley 27.372 "Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos".

La Dirección tiene como objeto brindar asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y de forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.

Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la psicología, el trabajo social y la abogacía, que brindan atención a las víctimas de delitos conforme lo establece la mencionada ley, a partir de las consultas que ingresan por las siguientes vías: Línea Nacional 149 (gratuita y de alcance federal, que funciona durante las 24 horas los 365 días del año), Oficio Judicial y por derivación de organizaciones de víctimas.

Asimismo, coordina sus acciones con los siguientes Programas: Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI) antes casos donde está involucrado el valor vida, con el Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar (CI), y con el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR), entre otros dispositivos del Ministerio.

El PRONALCI tiene por objeto el fortalecimiento de la búsqueda de justicia de las víctimas de delitos en los que se encuentre comprometida la vida, a través del acompañamiento y el asesoramiento integral para facilitar el acceso a la información y el empoderamiento a lo largo de todo el proceso penal.

Además, busca promover el trabajo intersectorial y la generación de estándares mínimos de buenas prácticas de atención y uniformidad de protocolos para la ejecución de políticas tendientes a evitar la revictimización.

En este sentido, las acciones principales que realiza se dirigen a brindar orientación, asesoramiento jurídico y acompañamiento psicológico a víctimas de delitos graves, proponer y diseñar políticas públicas orientadas al fortalecimiento del rol de la víctima en el proceso penal, interactuar con el Poder Judicial y con el Ministerio Público para facilitar el acceso a la justicia de las víctimas y evitar nuevas revictimizaciones, articular con otras áreas del Estado para garantizar una mayor integralidad en el acompañamiento.

El Cuerpo Interdisciplinario de Protección Contra La Violencia Familiar (CI) es un equipo de apoyo técnico a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y de los Juzgados de Instrucción, de Ejecución Penal y Tribunales Orales, constituido en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a partir de la sanción de la Ley 24.417 y de su Decreto Reglamentario 235/96. Tiene competencias en asuntos de familia, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y está conformado por profesionales especializados en las temáticas de violencias, géneros y derechos humanos, que de manera interdisciplinaria elaboran informes de riesgo y de interacción familiar.

El Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR) tiene como objetivo, garantizar la asistencia de una abogada o abogado de forma gratuita, a personas que atraviesan o atravesaron hechos de abuso sexual durante la niñez o adolescencia.

El programa, cuenta con un equipo de trabajo en el área central (CABA –sede Tandandor- y La Plata) que está formado por profesionales de las siguientes disciplinas: abogacía, psicología, psiquiatría, psicología social, ciencias políticas, comunicación social y trabajo social, y con la presencia en territorio y la intervención de una abogada/o especializada/o en la materia.

Además, el Ministerio informa que a través de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas se lanzó en junio de 2022 el mapa AyudAR, primer mapa federal interactivo de recursos para víctimas de violencia y delitos graves. Se sistematizaron y geolocalizaron más de 1200 recursos que el Estado nacional y los Estados locales tienen a disposición de las víctimas. Se trata de recursos fundamentales que, muchas veces, no llegan a estar en conocimiento de esas mismas víctimas. El Mapa fue realizado con el acompañamiento de delegadas/os de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

AyudAR cuenta con información de comisarías, Centros de Acceso a la Justicia, Líneas telefónicas útiles, oficinas de asistencia a víctimas y otros servicios y líneas telefónicas de ayuda urgente.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/asistencia-victimas-delitos/ayudar>

PREGUNTA N° 1402

La historia de nuestro país y del resto del mundo nos demuestran que la política de control de precios, como medida aislada y no dentro de un plan económico que apunte a ordenar las variables macroeconómicas y bajar la inflación, no funciona, solo provoca que los precios aumenten y haya desabastecimiento de productos.

Con el programa de precios cuidados vigente a lo largo del año 2021 y durante este año, hubo aumentos de precios de más del 100%, por mencionar algunos ejemplos el aceite aumentó un 190%, el arroz un 134% y los fideos un 123%

- a) Ante el faltante de productos de precios cuidados ¿Cuáles son las medidas para garantizar el abastecimiento?
- b) Informe cuándo prevé que se reflejen los resultados del programa que indiquen la caída de la inflación.
- c) Informe detalladamente el porcentaje de cumplimiento del programa, desagregando la información por productos de supermercado, frutas y verduras, cortes de carne, trigo y precios cuidados construcción.
- d) Informe detalladamente estudios que demuestran casos de éxito en la medida de control de precios.
- e) Informe detalladamente los recursos humanos destinados al control del cumplimiento del programa.
- f) Informe mes a mes los resultados del programa “Precios Cuidados” desde enero de 2020 a la fecha del presente informe de gestión.
- g) Informe presupuesto asignado y ejecutado al programa desde enero 2020 a la fecha del presente informe.
- h) Informe qué otras medidas económicas prevé implementar para controlar la inflación.
- i) Informe qué variables se tuvieron en cuenta para definir los 1.763 productos del programa precios cuidados.
- j) Informe qué variables se tuvieron en cuenta para definir los productos de las canastas de imidad.

RESPUESTA

a) Ante el faltante de productos de Precios Cuidados, se procede a establecer comunicación con las empresas proveedoras y los supermercadistas a los fines de determinar si existen problemas en la oferta de productos o en la demanda por parte de las cadenas. Si se trata de inconvenientes productivos coyunturales, se busca apoyar a las empresas para solucionarlos. Si existe falta de demanda por parte de las

cadenas de supermercados, se los insta a cumplir el acuerdo firmado para evitar ser sancionados.

b) Ver respuesta a la pregunta N° 205.

c)

| | % CUMPLIMIENTO STOCK (últimos 3 meses, Mayo-Junio-Julio) | | |
|---------------------------------|--|---------------|----------------|
| | STOCK | SEÑALÉTICA | PRECIOS |
| PC SUPERMERCADOS | 66,00% | 90,00% | 99,90% |
| TRIGO (Harinas y fideos) | 70,00% | 95,00% | 99,00% |
| FRUTAS Y VERDURAS | 80,00% | 79,00% | 100,00% |
| CORTES CUIDADOS | 79,00% | 94,00% | 99,00% |
| PC CONSTRUCCIÓN | 81,00% | 86,00% | 99,00% |

d) El plan no prevé congelamiento de precios o precios máximos sino la fiscalización de los precios acordados voluntariamente con los diferentes sectores

e) Para el control de cumplimiento del Programa de Precios Cuidados, la Dirección de Inspecciones cuenta con un total de 53 agentes, entre ellos 25 inspectores y 28 relevadores. Durante los primeros ocho meses del corriente año, la Dirección llevó a cabo 1.734 actuaciones y 14.506 relevamientos.

f)

| % CUMPLIMIENTO | | | | | |
|----------------|------------|-----------|------------|-----------|----------------------------|
| AÑO | MES | STOCK | SEÑALETICA | PRECIOS | OBSERVACIONES |
| 2020 | ENERO | 60,9% | 61,5% | 99,7% | |
| 2020 | FEBRERO | 76,0% | 79,8% | 99,7% | |
| 2020 | MARZO | 78,9% | 80,2% | 99,7% | |
| 2020 | ABRIL | sin datos | sin datos | sin datos | SE RELEVÓ PRECIOS MAXIMOS* |
| 2020 | MAYO | sin datos | sin datos | sin datos | SE RELEVÓ PRECIOS MAXIMOS* |
| 2020 | JUNIO | sin datos | sin datos | sin datos | SE RELEVÓ PRECIOS MAXIMOS* |
| 2020 | JULIO | 83,1% | 80,5% | 99,8% | |
| 2020 | AGOSTO | 86,8% | 82,3% | 99,9% | |
| 2020 | SEPTIEMBRE | 89,4% | 86,1% | 100,0% | |
| 2020 | OCTUBRE | 86,5% | 85,4% | 100,0% | |
| 2020 | NOVIEMBRE | 84,4% | 85,1% | 99,9% | |
| 2020 | DICIEMBRE | 83,4% | 83,2% | 99,6% | |
| 2021 | ENERO | 79,6% | 77,3% | 99,6% | |
| 2021 | FEBRERO | 71,0% | 73,0% | 100,0% | |
| 2021 | MARZO | 71,2% | 69,3% | 99,8% | |
| 2021 | ABRIL | 75,0% | 72,0% | 100,0% | |
| 2021 | MAYO | 76,0% | 74,0% | 100,0% | |
| 2021 | JUNIO | 76,9% | 75,1% | 100,0% | |
| 2021 | JULIO | 79,0% | 83,7% | 100,0% | |
| 2021 | AGOSTO | 78,3% | 79,8% | 99,8% | |
| 2021 | SEPTIEMBRE | 79,6% | 82,6% | 99,9% | |
| 2021 | OCTUBRE | 76,4% | 79,0% | 98,0% | |
| 2021 | NOVIEMBRE | 77,0% | 87,0% | 99,0% | |
| 2021 | DICIEMBRE | 67,0% | 87,0% | 99,0% | |
| 2022 | ENERO | 60,0% | 88,0% | 100,0% | |
| 2022 | FEBRERO | 64,0% | 86,0% | 100,0% | |
| 2022 | MARZO | 61,0% | 87,0% | 100,0% | |
| 2022 | ABRIL | 63,0% | 85,0% | 100,0% | |
| 2022 | MAYO | 66,0% | 88,0% | 100,0% | |
| 2022 | JUNIO | 68,0% | 91,0% | 100,0% | |
| 2022 | JULIO | 64,5% | 91,0% | 99,80% | |

* A partir del Decreto 260/2020 en el cual la presidencia de la nación decreta la emergencia sanitaria y la cuarentena obligatoria, la Secretaría de Comercio de la Nación (SCI) comenzó a priorizar los operativos orientados a regular el correcto abastecimiento de alcohol en gel y barbijos.

A partir del 20/03/2020 la SCI, mediante la Resolución 100/2020, establece precios de referencia en productos de consumo masivo y sus niveles máximos y mínimos de precios. Quedando los productos de Precios Cuidados alcanzados por el congelamiento de precios establecido. Durante el segundo trimestre del 2020 las inspecciones de la SCI se han abocado totalmente a la implementación de esta política.

A partir del mes de Julio del 2020 se retoman las negociaciones del programa de Precios Cuidados y la fiscalización del mismo.

g) En el presupuesto del año 2020 se le destinó un total de \$ 41.507.175 (pesos cuarenta y un mil millones quinientos siete mil ciento setenta y cinco pesos). Durante el año 2021 ese presupuesto se elevó a \$106.074.425 (pesos ciento seis mil millones setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos). Los principales conceptos tanto en el año 2020 como en el 2021 fueron relevamiento de precios, seguimiento y fiscalización de abastecimiento de indumentaria de fiscalizadores, traslado de inspectores desarrollo y mantenimiento de una aplicación, generación de reportes y material gráfico. El presupuesto del año 2022 no fue votado por el Congreso y se recondujo el presupuesto 2021.

h) El control de la inflación se logra a través de una política pública integral que compromete acciones de distintas áreas del estado y de las cuales la secretaria de comercio es una de ellas.

En lo que respecta a nuestro accionar procuraremos a través de una serie de herramientas que comprende desde acuerdos voluntarios de precios hasta la aplicación de nuevas tecnologías y la participación ciudadana contribuir a lograr la reducción de los niveles de inflación existente.

Ver más en la respuesta a la pregunta N° 612.

i) En el trimestre actual, la cantidad de productos asciende a 1.062. El criterio para la conformación de la canasta responde a establecer precios de referencia para los y las consumidores/as en productos representativos del consumo de las y los argentinos. Cabe destacar que este listado es acordado con las empresas y los supermercados, y que incluye productos de primeras marcas en rubros como almacén, lácteos, bebidas, limpieza, perfumería, cuidado e higiene personal, artículos para bebés, productos frescos y congelados.

j) No hay una canasta de proximidad activa.

Para la conformación del último programa de proximidad (II Trim 2022), los lineamientos dictados por las autoridades apuntaban a elaborar una canasta con productos que ya participaran en Precios Cuidados en supermercados.

De este modo, en acuerdo con las empresas, se llevó a cabo una selección de productos representativos y formatos relevantes para el consumo en comercios de cercanía. Luego de haber sido establecida la canasta, se convocó a las cadenas mayoristas, quienes serían los que ofrecerían los precios mayoristas por bulto a los comercios de proximidad. Es decir, la canasta de proximidad preveía un precio de salida de fábrica, un precio de venta mayorista por bulto y un precio minorista para los almacenes y autoservicios. A su vez, los márgenes de ganancia estaban estipulados: 20% sobre costo para la cadena mayorista y un 30% sobre costo para los minoristas. Dado que en esta red de comercialización existe un eslabón más que en Precios Cuidados supermercados, ya que aparece la figura de los mayoristas, la canasta de proximidad tenía precios, en promedio, un 15% por encima de la canasta original de supermercados.

Estado de situación, problemas y perspectiva:

Introducción

- En abril 2022, tras la firma del Acta Acuerdo entre la UIA, la CGT y tres ministerios nacionales, se dispuso la conformación de una canasta de proximidad de entre 50 y 60 productos.
- Esta canasta debía contener productos vigentes en el programa de Precios Cuidados (ASU) con precios hasta un 15% superiores respecto a ese canal, ya que se sumaba un actor intermediario en la cadena (mayoristas)
- A partir de negociaciones con las empresas y relevamientos en mayoristas y comercios de cercanía, se conformó un listado representativo del programa general (categorías almacén, bebidas, frescos, perfumería, limpieza), con precios de salida de fábrica, precios de la unidad en el bulto mayorista y precio de venta al público para comercios de proximidad.

Antecedente

El programa Super Cerca (junio-diciembre 2020) contaba con 70 productos, con precio impreso en el paquete fijado por un semestre y de alcance nacional. No tuvo éxito: bajos niveles de abastecimiento en góndola (22%), señalización (8%) y cumplimiento de precios (46%).

Dificultades de implementación

- Si bien se incluyeron productos que ya eran comercializados en el canal mayorista, adherirlos en la canasta de proximidad significa aumentar su demanda, teniendo problemas de abastecimiento en el canal supermercados.

- Es posible firmar precios de salida de fábrica y de venta por unidad en el bulto mayorista, pero no hay vía para controlar efectivamente sobre los comercios de proximidad: no tienen incentivos suficientes para adherirse voluntariamente a un programa con posibilidades de sanción.
- Los controles territoriales son competencia de las provincias y municipios.
- Los mayoristas tienen problemas logísticos y administrativos propios (sistemas de información): no funcionan de la mejor manera como actor intermediario para llevar una lista fija de productos todo el territorio nacional.
- Los mayoristas nacionales no tienen presencia plena en todas las provincias. Es necesario involucrar a los mayoristas locales para la implementación, tarea poco sencilla.
- Logística: los costos son afrontados por las empresas y se erige como un obstáculo para conformar una única canasta nacional.
- Los mayoristas no son los únicos intermediarios existentes. Los distribuidores multimarca, poco rastreables, también participan en la cadena, con márgenes superiores por volumen y escala a los pautados por la SCI.
- Comercios de proximidad muy atomizados. No están nucleados en una cámara con capacidad de responder ante demandas de la SCI.

Estado actual

Tras los intentos de instalar una canasta de proximidad durante el II Trimestre del 2022, y con los sucesivos cambios de autoridades en la Secretaría, hoy no hay una canasta activa relativa a comercios de proximidad.

Propuestas

- Establecer un listado de tipos de productos y precios de venta al público de referencia de alcance nacional, de modo que cada provincia conforme y monitoree su propio listado con productos locales/regionales, en función de la oferta existente.
- Desarrollar una canasta de productos PyME para comercios chinos, con el desarrollo de la APP de monitoreo online ofrecida por el sector. Consolidar un actor que haga de interlocutor con la SCI para futuros programas, teniendo en cuenta la relevancia de los comercios chinos, es un objetivo deseable.

PREGUNTA N° 1403

Modernización

Informe qué municipios cuentan con la herramienta tramitación electrónica.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Subsecretaría de Innovación Administrativa, lleva implementado el sistema de Gestión Documentación Electrónica a los siguientes Municipios:

Municipio Yerba Buena
Municipio Corral de Bustos
Municipio Pergamino
Municipio San Miguel
Municipio San Martín de los Andes
Municipio Bariloche
Municipio Coronel Rosales
Municipio Las Termas de Rio Hondo
Municipio Morón
Municipio Lobería
Municipio Luján
Municipio Catamarca
Municipio La Banda
Municipio Berisso
Municipio Pehuajó
Municipio Jesus Maria
Municipio Catriel
Municipio San Juan
Municipio Tafi Viejo
Municipio Tolhuin
Municipio Mar del plata
Municipio Hurlingham
Municipio 3 de Febrero
Municipio 9 de julio
Municipio Campana
Municipio San Carlos
Municipio Chascomus
Municipio Coronel Suárez
Municipio Corrientes
Municipio Esperanza
Municipio La Plata
Municipio Almirante Brown

Municipio Magdalena
Municipio Olavarría
Municipio Patagones
Municipio Pilar
Municipio Pinamar
Municipio Quilmes
Municipio Salta
Municipio Escobar
Municipio San Martín
Municipio San Nicolás
Municipio San Pedro
Municipio Santa Fe
Municipio Tandil
Municipio Vicente López
Municipio Mercedes
Municipio Santiago del Estero
Municipio Lomas de Zamora
Municipio Rosario
Municipio Las Flores
Municipio Saladillo
Municipio Carlos Casares
Municipio La Matanza
Municipio Maipú
Municipio General Pinto
Municipio Reconquista
Municipio Gualguaychu
Municipio Esteban Echeverría
Municipio Bahía Blanca
Municipio Ezeiza
Municipio de General Roca
Municipio Fray Mamerto Esquiú
Municipio Balcarce
Municipio de Villa Gesell
Municipio de Saavedra, Pigüé

Modernización

Informe qué municipios se encuentran adheridos a la herramienta datos abiertos.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa a continuación los municipios que se encuentran adheridos a la herramienta de datos abiertos:

Listado de Municipios con herramienta de datos abiertos provistas por la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Secretaría de Innovación Pública

| Nombre | Localidad | Provincia |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Municipalidad de Ayacucho | Ayacucho | Buenos Aires |
| Municipalidad de Bahía Blanca | Bahía Blanca | Buenos Aires |
| Municipalidad de La Plata | La Plata | Buenos Aires |
| Municipalidad de Lincoln | Lincoln | Buenos Aires |
| Municipalidad de Luján | Luján | Buenos Aires |
| Municipalidad de Mercedes | Mercedes | Buenos Aires |
| Municipalidad de Morón | Morón | Buenos Aires |
| Municipalidad de Pergamino | Pergamino | Buenos Aires |
| Municipalidad de Quilmes | Quilmes | Buenos Aires |
| Municipalidad de Rivadavia | Rivadavia | Buenos Aires |
| Municipalidad de San Isidro | San Isidro | Buenos Aires |
| Municipalidad de San Miguel | San Miguel | Buenos Aires |
| Municipalidad de Tandil | Tandil | Buenos Aires |
| Ciudad de Catamarca | San Fernando del Valle de Catamarca | Catamarca |
| Municipalidad de Huillapima | Huillapima | Catamarca |
| Municipalidad de Huinca Renancó | Huinca Renancó | Córdoba |

| | | |
|------------------------------------|-------------------|--------------|
| Municipalidad de Jesús María | Jesús María | Córdoba |
| Ciudad de Corrientes | Corrientes Ciudad | Corrientes |
| Municipalidad de Goya | Goya | Corrientes |
| Municipalidad de Gualeguaychú | Gualeguaychú | Entre Ríos |
| Municipalidad de Palpalá | Palpalá | Jujuy |
| Municipalidad de Luján de Cuyo | Luján de Cuyo | Mendoza |
| Municipalidad de Mendoza Ciudad | Mendoza Ciudad | Mendoza |
| Municipalidad de Oberá | Oberá | Misiones |
| Municipalidad de San Luis | San Luis | San Luis |
| Municipalidad de Sunchales | Sunchales | Santa Fe |
| Municipalidad de Ezeiza | Ezeiza | Buenos Aires |
| Municipalidad de General Alvarado | General Alvarado | Buenos Aires |
| Municipalidad de Hipólito Yrigoyen | Hipólito Yrigoyen | Buenos Aires |
| Municipalidad de Junín | Junín | Buenos Aires |
| Municipalidad de Magdalena | Magdalena | Buenos Aires |
| Municipalidad de Olavarría | Olavarría | Buenos Aires |
| Municipalidad de Pilar | Pilar | Buenos Aires |
| Municipalidad de Puán | Puán | Buenos Aires |
| Municipalidad de Las Garcitas | Las Garcitas | Chaco |

| | | |
|--------------------------------------|---------------------|------------|
| Municipalidad de Esquel | Esquel | Chubut |
| Municipalidad de Altos de Chipion | Altos de Chipion | Córdoba |
| Municipalidad de Balnearia | Balnearia | Córdoba |
| Municipalidad de Cintra | Cintra | Córdoba |
| Municipalidad de Inrville | Inrville | Córdoba |
| Municipalidad de La Falda | La Falda | Córdoba |
| Municipalidad de Las Varillas | Las Varillas | Córdoba |
| Municipalidad de Malvinas Argentinas | Malvinas Argentinas | Córdoba |
| Municipalidad de Marull | Marull | Córdoba |
| Municipalidad de Río Cuarto | Río Cuarto | Córdoba |
| Municipalidad de Villa Allende | Villa Allende | Córdoba |
| Municipalidad de Villa del Rosario | Villa del Rosario | Córdoba |
| Municipalidad de Villa del Soto | Villa del Soto | Córdoba |
| Comuna de Villa San Isidro | Villa San Isidro | Córdoba |
| Municipalidad de Colonia Santa Rosa | Colonia Santa Rosa | Corrientes |
| Municipalidad de El Sombrero | El Sombrero | Corrientes |
| Municipalidad de La Cruz | La Cruz | Corrientes |
| Localidad de Caspalá | Caspalá | Jujuy |

| | | |
|--|-----------------------------|----------|
| Municipalidad de Humahuaca | Humahuaca | Jujuy |
| Municipalidad de Libertador Gral. San Martín | Libertador Gral. San Martín | Jujuy |
| Municipalidad de Junín | Junín | Mendoza |
| Municipalidad de Las Heras | Las Heras | Mendoza |
| Municipalidad de Plaza Huincul | Plaza Huincul | Neuquén |
| Comisión de Fomento Villa Traful | Villa Traful | Neuquén |
| Municipalidad de Chicoana | Chicoana | Salta |
| Municipalidad de Salta | Salta | Salta |
| Comuna de Murphy | Murphy | Santa Fe |
| Comuna de San Jerónimo del Sauce | San Jerónimo del Sauce | Santa Fe |
| Comuna de San José del Rincón | San José del Rincón | Santa Fe |
| Municipalidad de San Lorenzo | San Lorenzo | Santa Fe |
| Municipalidad de Villa Eloisa | Villa Eloisa | Santa Fe |
| Municipalidad de Tafi Viejo | Tafi Viejo | Tucumán |

Fuente: Subsecretaría de Servicios y País Digital

PREGUNTA N° 1405

Modernización

Informe y detalle los trámites productivos que se han simplificado, cuál es el impacto.

RESPUESTA

En el ex Ministerio de Desarrollo Productivo se han impulsado a lo largo de la gestión diversos proyectos con la finalidad de facilitar trámites que incluyen: digitalizaciones,

ingenierías, reingenierías, colaboración en modificaciones normativas, eliminación de trámites innecesarios, simplificación, desarrollo de sistemas, datos abiertos y transparencia de información en el ámbito del Ministerio.

Con el objeto de dar respuesta a las demandas del sector productivo y a su vez, fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio, se ha conformado una agenda de trabajo en conjunto con las diversas áreas sustantivas con el fin de ofrecer a las empresas una mejor calidad de servicios y potenciar al sector productivo, teniendo como principales objetivos:

- eliminar y unificar aquellos trámites/registros que dupliquen información;
- reordenar y simplificar la normativa de los trámites;
- eficientizar el proceso interno y las intermediaciones en los expedientes;
- implementar trámites digitales y realizar reingeniería de procesos;
- optimizar tiempos de tramitación y reducir la cantidad de documentación a presentar;
- desarrollar sistemas de gestión que cuenten con funciones automatizables, trazables y con la posibilidad de contar con reportes y seguimiento a través de datos objetivos.

Hemos identificado que el Ex Registro Único del Ministerio de Producción era un registro desactualizado, en desuso, donde las áreas sustantivas no tenían acceso a la información y se desconocía su funcionamiento. Es por eso que hemos iniciado un proceso de mejora en pos de cumplir efectivamente con su principal objetivo: reunir en un único registro información de todos los sectores productivos, una única vez, para ser utilizada en todos los demás trámites del Ministerio.

Tal es así, que luego de un trabajo de mejora y reactivación, se relanzó el Registro Único de la Matriz Productiva (RUMP). Se amplió el universo alcanzado por el registro incluyendo a emprendedores, MiPyMEs, comercios, industrias, importadores, exportadores, cooperativas, cámaras empresarias, instituciones y empresas grandes. Esto permitió centralizar en una única base la información de los diversos actores productivos evitando generar un solapamiento de registros y unificando la información en una única base.

La existencia de una amplia oferta de programas, líneas de financiamiento y herramientas con las que cuenta el ex Ministerio de Desarrollo Productivo requiere de una comunicación efectiva para cada uno de los sectores a los que se apunta. Hemos

notado que principalmente el universo de las MiPyMES tiene dificultades para conocer en detalle los trámites que deben realizar para ser beneficiarios de los programas. Es por ello que en julio del 2021 se puso en marcha junto a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los y las Emprendedores el Centro de Ayuda PyME con el objetivo de brindar asistencia y acompañamiento personalizado a las MiPyMEs que quieran aplicar a los distintos programas, capacitaciones y herramientas para que puedan transitar el proceso de solicitud e inscripción de los beneficios de forma rápida y eficaz.

Asimismo, hemos encontrado diversos registros en el ex Ministerio de Desarrollo Productivo. A fin de conocer su funcionalidad y objetivo realizamos un relevamiento exhaustivo de cada uno de ellos en base a criterios que justificaran su existencia. En dicho relevamiento detectamos que varios de estos registros se encuentran en desuso, duplican información entre sí y/o son simplemente bases de datos que no otorgan derechos ni beneficios su registración. Cuando hablamos de duplicidad de información, nos referimos no sólo a que se generan trámites extensos y engorrosos sino que también genera un gran desconocimiento por parte del sector productivo sobre la manera de completar la información y realizar la presentación. Es en este sentido y gracias a la puesta en marcha del nuevo RUMP que se eliminó el Registro de Asociaciones Empresarias y Profesionales (RAEP) que agrupaba a las asociaciones civiles, cámaras, federaciones y confederaciones sin fines de lucro.

Con el objetivo de facilitar y agilizar la consulta sobre las herramientas y programas que cuenta el ex Ministerio de Desarrollo Productivo se desarrolló un chatbot en conjunto con la Dirección General de Tecnologías para la Información un BOT del ex Ministerio de Desarrollo Productivo.

Este dispositivo suplirá el contacto telefónico o por correo electrónico, cuando se trate de una consulta estandarizada. Mediante estas consultas, el contacto con el área correspondiente será con más información, ágil y eficaz para asesorar puntualmente a la empresa. Se encuentra activo el Bot desde el 1 de junio de 2022 en la página de argentina.gob.ar de Argentina Programa, en el instagram de Argentina Programa y en el WhatsApp del Ministerio con información sobre el programa Argentina Programa y las líneas de financiamiento y programas de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores. Se encuentra relevada la Secretaría de Minería.

Se ha trabajado en la digitalización y reingeniería de procesos de los diversos (47) trámites:

| | Trámite | Área | Intervención |
|----|---|---|---|
| 1 | Solicitud de baja del Registro nacional de certificadoras y laboratorios de ensayo y calibración | DN de desarrollo regional y sectorial | Digitalización |
| 2 | Drawback | Dirección de exportaciones | Simplificación, digitalización y normalización (VUCE) |
| 3 | Inscripción de las empresas para Certificación de calidad y solicitud de beneficios. Plan Calidad Argentina | DN de desarrollo regional y sectorial | Digitalización |
| 4 | Presentación de solicitudes de adhesión al programa - Programa de Fomento para la promoción de los sectores de Indumentaria y Calzado en La Rioja y Catamarca | Subsecretaria de Industria | Digitalización |
| 5 | Régimen de fomento de inversión para las exportaciones del Decreto 234/2021. | Dirección Nacional de Desarrollo Regional y Sectorial | Digitalización |
| 6 | Consulta de Encuadre Previa No Vinculante | Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial | Digitalización |
| 7 | Consulta de encuadre Previo no vinculante para líneas de producción usadas | Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial | Digitalización |
| 8 | Programa de Capacitación 4.0 y EC para provincias y municipios - Reapertura convocatoria 2022 | Dirección Nacional del Fortalecimiento Regional de la Economía del Conocimiento | Digitalización |
| 9 | Solicitud de Adhesión al Régimen del Decreto N° 727/21 | Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial | Digitalización |
| 10 | Convocatoria a empresas privadas para la "RESOLUCIÓN DESAFÍOS TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO" | Dirección Nacional de Innovación Abierta | Digitalización |

| | | | |
|----|--|--|----------------|
| 11 | Adhesión al Régimen 727/21: Anexos II, IV y V | Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial | Digitalización |
| 12 | Pago de tasa en concepto de Verificación y Control - Contribuciones Patronales" | Dirección Nacional de Desarrollo de la Economía del Conocimiento | Digitalización |
| 13 | Pago de tasa en concepto de Verificación y Control - Impuesto a las Ganancias | Dirección Nacional de Desarrollo de la Economía del Conocimiento | Digitalización |
| 14 | Solicitud de alta de trámite - Inscripción al Registro de Beneficiarios y Productos del Régimen de Incentivo para Fabricantes de Bienes de Capital | Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial | Digitalización |
| 15 | Solicitud de Revalidación Bienal | Dirección Nacional de Desarrollo de la Economía del Conocimiento | Digitalización |
| 16 | Inscripción de las empresas para solicitud de beneficios - Programa de Financiamiento para la adquisición de bicicletas eléctricas | DINACOPRO | Digitalización |
| 17 | Procedimiento de investigación por presunto dumping y/o subvenciones | Comisión Nacional de Comercio Exterior | Digitalización |
| 18 | Solicitud de inscripción o Actualización al Registro Nacional de Parques Industriales | Dirección Nacional de Desarrollo Regional y Sectorial | Digitalización |
| 19 | Adhesion al Regimen 727/21: Anexos III, VI y VII | Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial | Digitalización |
| 20 | Presentación de documentación para acreditar cumplimiento - beneficio para empresas de uso intensivo de energía eléctrico | Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial | Digitalización |
| 21 | Solicitud de Constancia de Validación Homologación Extranjera | Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales | Digitalización |
| 22 | Solicitud de Inscripción al "Registro de Empresas Fabricantes de Vehículos Automotores y/o Autopartes" | Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales | Digitalización |

| | | | | |
|----|--|---|---|---|
| 23 | Solicitud de Actualización del Registro de Empresas Fabricantes de Vehículos Automotores y/o Autopartes | Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales | Digitalización | |
| 24 | Solicitud de Baja del Registro de Empresas Fabricantes de Vehículos Automotores y/o Autopartes | Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales | Digitalización | |
| 25 | Régimen de adelanto del mínimo no imponible de la RTI | Dirección de evaluación y promoción industrial | Digitalización | |
| 26 | CTIT | Dirección de exportaciones | Simplificación, digitalización y normalización (VUCE) | |
| 27 | Presentación de proyectos productivos del Programa de Fortalecimiento de la Industria del Hardware | Subsecretaría de Industria | Digitalización | |
| 28 | Ejecución de proyectos - Programa PROCER Centros tecnológicos | Dirección Nacional de Gestión y Política PyME | Digitalización | |
| 29 | Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas | Dirección de Desarrollo de Cadenas de Valor | Digitalización | |
| 30 | Proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Consultores - Programa PRÓCER Universidades | Dirección Nacional de Gestión y Política PyME | Simplificación digitalización | y |
| 31 | Producir con Equidad - MiPyMEs con Enfoque de Género | Dirección de Desarrollo de Capacidades Productivas | Simplificación digitalización | y |
| 32 | Convocatoria empresas públicas proyectos innovadores FONDEP | Dirección Nacional de Financiamiento PyME | Simplificación digitalización | y |
| 33 | Procesos de adquisición de bienes, contratación de consultores y rendición de gastos- Programa PROCER Centros Tecnológicos | Dirección de Desarrollo de Cadenas de Valor | Simplificación digitalización | y |
| 34 | Programa Desarrollo Productivo PYME - FONDEP Línea de Aportes No Reembolsables (ANR) | Dirección de Políticas PyME | Simplificación relanzamiento | y |
| 35 | Línea de crédito de inversión para | Dirección del Régimen de | Digitalización | |

MiPyMEs exportadoras

Sociedades de Garantía Recíproca

| | | | | |
|----|---|--|------------------------------|---|
| 36 | Línea de crédito de inversión para MiPyMEs que sustituyan importaciones | Dirección del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca | Digitalización | |
| 37 | Línea de crédito para MiPyMEs con + exportaciones | Dirección de Competitividad PyME | Digitalización | |
| 38 | Capacitación Pyme - Inscripción | Dirección de Desarrollo de Capacidades Productivas | Simplificación relanzamiento | y |
| 39 | Proyectos para el Desarrollo de Nuevas Sedes y el Fortalecimiento de Sedes Existentes de la Comunidad Mentora | Dirección Nacional de Capacidades Emprendedoras | Digitalización | |
| 40 | Crecer con Desarrollo Productivo Local | Dirección Nacional de Desarrollo Regional PyME | Digitalización | |
| 41 | Sinergias | Dirección de Desarrollo Emprendedor | Digitalización | |
| 42 | PAC Emprendedores Llamados Específicos - PAC Emprendedores 2022 | Dirección de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor | Simplificación relanzamiento | y |
| 43 | Programa de Fortalecimiento a la Reactivación Productiva | Dirección de Competitividad PyME | Simplificación relanzamiento | y |
| 44 | Programa Jóvenes y PyMEs "Te Sumo" - Aporte SEPyME | Dirección de Competitividad PyME | Simplificación relanzamiento | y |
| 45 | Emprendedores/as para la transformación digital | Dirección Nacional de Apoyo al Desarrollo Emprendedor | Simplificación relanzamiento | y |
| 46 | Convocatoria programa PROCER - Centros Universitarios PyME | Dirección Nacional de Desarrollo Regional Pyme | Digitalización | |
| 47 | Convocatoria programa PROCER - Equipamiento Centros | Dirección Nacional de Desarrollo Regional Pyme | Digitalización | |

PREGUNTA N° 1406

Modernización

Punto digital informe cantidad de puntos digitales desagregando la información por ubicación geográfica de cada uno y si todas cuentan con un área de aprendizaje, cine y una de entretenimiento.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que, con el objetivo de acercar las tecnologías de la información y la comunicación a los barrios y sus comunidades, el Programa Punto Digital (PPD) que ya tiene doce años de implementación, provee los dispositivos tecnológicos para equipar el espacio destinado a tal fin por el organismo solicitante. De acuerdo a sus características, el equipamiento que se brinda a cada Punto Digital se agrupa en tres módulos/áreas: módulo de aprendizaje, módulo de cine y módulo de entretenimiento.

El listado de los más de 620 Puntos Digitales según su localización en la Argentina y demás información puede accederse en el siguiente link, de acceso público: <https://mapa.puntodigital.gob.ar/>

PREGUNTA N° 1407

Nombramientos en embajadas

Como explica el nombramiento político en cargos relevantes en las embajadas Argentina, particularmente el caso de la Embajada Argentina en China, de personas sin capacidades y formación diplomática como la del señor Gustavo Alejandro Girado conforme lo establece la Resolución de Alcance Particular N° 3/2022 de fecha 19 de julio de 2022

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 961 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1408

OCDE

Informe detalladamente cuál fue la respuesta oficial de nuestro país a la carta enviada al Presidente de la Nación en enero de 2022, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en la que invitan a la Argentina a discutir la adhesión al organismo y a evaluar la posibilidad de incluirla como miembro estable.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 682 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1409

PAMI

a) Informe en caso de acefalía, indique quién posee la firma para la ejecución de actos administrativos, según estructura organizacional del PAMI.

b) Cantidad de consultas y reclamos recibidos desde el 1 de enero de 2020 a la fecha del informe con el desagregado mensual del tipo de consulta y si fue presencial, por vía telefónica o por otras plataformas indicando cuáles. Detallar comparativo con el ejercicio del 2020.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, en caso de acefalía, la Dirección Ejecutiva se constituye en la máxima autoridad del INSSJP y que el instituto posee una estructura más amplia que permite su habitual funcionamiento y desenvolvimiento.

En efecto, además de la Subdirección Ejecutiva y la Sindicatura General, el Instituto se encuentra orgánicamente conformado en Nivel Central por 4 Secretarías, la Secretaría General de Políticas Sanitarias; la Secretaría General Técnico Operativa; la Secretaría General de Administración, y la Secretaría General De Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género Y Políticas De Cuidado; y una Jefatura de Gabinete de Asesores.

En un segundo nivel además posee tres Coordinaciones, Coordinación Técnica Operativa, Coordinación General de Medicamentos y una Coordinación General de Prestaciones Médicas y Efectores Sanitarios Propios. Asimismo, cuenta con distintas Gerencias avocadas a cada tema específico dentro de su competencia, tales como: Gerencia de Prestaciones Médicas; Gerencia de Medicamentos; Gerencia de Efectores Sanitario Propios; Gerencia de Organización y Vinculación Social; Gerencia de Participación e Inclusión Social; Gerencia de Políticas de Cuidado; Gerencia de Administración; Gerencia Económico Financiera; Gerencia de Análisis de Procesos Retributivos; Gerencia de Escucha y Respuesta Activa a Personas Afiliadas; Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales; Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Auditoría Prestacional, Gerencia de Proyectos de Modernización e Infraestructura, Gerencia de Sistemas, Gerencia de Infraestructura Tecnológica, Gerencia de Planificación y Administración de Unidades de Gestión Local (UGL), Gerencia Operativa y Coordinación de UGL, Gerencia de Proyectos Institucionales, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Unidad Secretaría Administrativa; Unidad de Auditoría Interna; Comisión Consolidación de Deuda y dentro de ellas diversos departamentos y divisiones.

En el marco del Nivel Descentralizado cuenta con 38 UGL y más de 700 Agencias y Bocas de Atención que permite el mayor contacto y territorio para las personas afiliadas.

Toda esta estructura hace posible el desenvolvimiento habitual del Instituto, el que incluso en cambios de gestión y hasta la toma de posesión de cada cargo, tiene cubiertas todas las áreas.

Por otra parte, la cantidad de reclamos recibidos durante 2020 fue de un total de 259.159, mientras que, de consultas, ingresaron por el sistema CRM, 612.990. También Solicitudes recibió 375.991. En relación con el período 2021, el Instituto recibió 426.451 Reclamos, Solicitudes, 741.047 y Consultas, 847.572.

Por último, en lo que va del año 2022, el instituto recibió 250.121 Reclamos, 360.717 Solicitudes y 567.239 Consultas.

Todo lo ingresado al CRM a través de las distintas vías de comunicación que cuenta el Instituto: telefónica, personalizada, Formulario Web y redes sociales (Twitter y Facebook) son derivadas a las áreas y/o UGL correspondiente para su accionar.

PREGUNTA N° 1410

PAMI

a) De los reclamos reportados, cuántos de ellos derivaron en amparos judiciales por parte de los afiliados hasta la fecha del presente informe. Desagregar mensualmente según tipo de reclamo y detallar comparativo con ejercicio 2020.

b) De los reclamos reportados, cuántos de ellos tuvieron una respuesta satisfactoria desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha del informe. Desagregar mensualmente y según tipo de reclamo.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, en base al análisis de la información brindada por el Departamento de Gestión de la Información dependiente de la Gerencia de Escucha y Respuesta Activa a Personas Afiliadas (por ser la vía de reclamo más accesible acceso para los/as afiliados/as) y la recopilación de la cantidad de amparos de todas las UGL y de Nivel Central, la relación entre reclamos y amparos sería de 0,485 % amparos respecto de la cantidad de reclamos recibidos en PAMI Escucha en el 2020. Es decir que menos del 1% de los reclamos recibidos en PAMI Escucha derivarían en un amparo.

La relación entre reclamos y amparos es de 0,369% de amparos del total de los reclamos recibidos en el 2021. Es decir que menos del 1% de los reclamos recibidos en la Gerencia de Escucha y Respuesta Activa a Personas Afiliadas derivarían en un amparo. O puesto de otra manera, de cada 300 reclamos realizados en PAMI Escucha, apenas más de 1 (1,107) derivaría en un amparo.

Debiendo destacarse que al comparar entre el año 2020 y el 2021 se puede ver una mejora en el porcentaje. Asimismo, en el año 2021 se litigaron menos amparos en Nivel Central que los que se litigaron en el 2019, demostrando una disminución en la litigiosidad.

PREGUNTA N° 1411

PAMI

Describa la evolución en la asignación del fondo creado por el impuesto país y su estado de ejecución a la fecha del informe de gestión.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que Impuesto PAIS (Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria) ha sido aprobado tanto por Diputados/as como por Senadores/as, a través de la Ley 27.541, en su Artículo 35°.

De acuerdo al Art. 42°, del Inciso a) de la citada ley, el producido del impuesto PAÍS está destinado a financiar las prestaciones del INSSJP, en virtud de lo cual los ingresos por dicho impuesto son utilizados para cubrir todas las prestaciones médicas y sociales que brinda este instituto, como así también los gastos de funcionamiento y gasto de capital, sin distinción alguna.

El Impuesto PAIS ha sido una herramienta fundamental para llevar adelante las políticas de salud que fueron implementadas para atender la salud de las personas afiliadas durante la pandemia, y ha sido indispensable para afrontar la crisis económica con la que la gestión anterior entregó el Instituto (con una deuda que ascendía a \$19.000 millones, y un déficit de \$8.400 millones).

Respecto de la evolución de la recaudación del impuesto, la misma se encuentra publicada en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos: <https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>

PREGUNTA N° 1412

PAMI

Informe el detalle de prótesis otorgadas a los afiliados por cada provincia, si son de origen nacional o importadas desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha del informe de gestión.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) detalla a continuación las prótesis otorgadas a personas afiliadas por cada Unidad de Gestión Local (UGL), especificando el origen nacional e importado, desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha.

Año 2021

| | Total 2021 |
|-----------------|------------|
| UGL | |
| AZUL | 734 |
| IMPORTADO | 91 |
| NACIONAL | 643 |
| BAHIA BLANCA | 1.774 |
| IMPORTADO | 243 |
| NACIONAL | 1.531 |
| CAPITAL FEDERAL | 7.416 |
| IMPORTADO | 298 |
| NACIONAL | 7.118 |
| CATAMARCA | 464 |
| IMPORTADO | 28 |

| | |
|------------|-------|
| NACIONAL | 436 |
| CHACO | 625 |
| IMPORTADO | 56 |
| NACIONAL | 569 |
| CHIVILCOY | 1.626 |
| IMPORTADO | 188 |
| NACIONAL | 1.438 |
| CHUBUT | 844 |
| IMPORTADO | 90 |
| NACIONAL | 754 |
| CONCORDIA | 1.325 |
| IMPORTADO | 68 |
| NACIONAL | 1.257 |
| CORDOBA | 8.638 |
| IMPORTADO | 377 |
| NACIONAL | 8.261 |
| CORRIENTES | 761 |
| IMPORTADO | 107 |
| NACIONAL | 654 |
| ENTRE RIOS | 1.115 |
| IMPORTADO | 123 |
| NACIONAL | 992 |
| FORMOSA | 282 |
| IMPORTADO | 12 |
| NACIONAL | 270 |
| JUJUY | 1.278 |
| IMPORTADO | 40 |
| NACIONAL | 1.238 |
| JUNIN | 1.401 |
| IMPORTADO | 242 |
| NACIONAL | 1.159 |
| LA PAMPA | 960 |
| IMPORTADO | 189 |
| NACIONAL | 771 |
| LA PLATA | 1.803 |
| IMPORTADO | 126 |
| NACIONAL | 1.677 |
| LA RIOJA | 324 |
| IMPORTADO | 62 |
| NACIONAL | 262 |
| LANUS | 4.110 |
| IMPORTADO | 371 |
| NACIONAL | 3.739 |
| LUJAN | 1.354 |
| IMPORTADO | 137 |

| | |
|---------------|-------|
| NACIONAL | 1.217 |
| MAR DEL PLATA | 2.712 |
| IMPORTADO | 456 |
| NACIONAL | 2.256 |
| MENDOZA | 2.139 |
| IMPORTADO | 207 |
| NACIONAL | 1.932 |
| MISIONES | 614 |
| IMPORTADO | 73 |
| NACIONAL | 541 |
| MORON | 2.373 |
| IMPORTADO | 443 |
| NACIONAL | 1.930 |
| NEUQUEN | 784 |
| IMPORTADO | 79 |
| NACIONAL | 705 |
| QUILMES | 1.438 |
| IMPORTADO | 129 |
| NACIONAL | 1.309 |
| RIO CUARTO | 1.330 |
| IMPORTADO | 36 |
| NACIONAL | 1.294 |
| RIO NEGRO | 1.818 |
| IMPORTADO | 148 |
| NACIONAL | 1.670 |
| ROSARIO | 3.488 |
| IMPORTADO | 421 |
| NACIONAL | 3.067 |
| SALTA | 1.396 |
| IMPORTADO | 21 |
| NACIONAL | 1.375 |
| SAN JUAN | 867 |
| IMPORTADO | 101 |
| NACIONAL | 766 |
| SAN JUSTO | 2.244 |
| IMPORTADO | 230 |
| NACIONAL | 2.014 |
| SAN LUIS | 593 |
| IMPORTADO | 22 |
| NACIONAL | 571 |
| SAN MARTIN | 6.013 |
| IMPORTADO | 637 |
| NACIONAL | 5.376 |
| SANTA CRUZ | 266 |
| IMPORTADO | 50 |

| | |
|----------------------|---------------|
| NACIONAL | 216 |
| SANTA FE | 2.040 |
| IMPORTADO | 73 |
| NACIONAL | 1.967 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 777 |
| IMPORTADO | 39 |
| NACIONAL | 738 |
| TIERRA DEL FUEGO | 463 |
| IMPORTADO | 30 |
| NACIONAL | 433 |
| TUCUMAN | 1.586 |
| IMPORTADO | 20 |
| NACIONAL | 1.566 |
| Total general | 69.775 |

Protesis ortogas por UGL 2021, INSSJP Agosto 2022

Año 2022

| | Total 2022 |
|--------------------------|-------------------|
| Etiquetas de fila | |
| AZUL | 492 |
| IMPORTADO | 73 |
| NACIONAL | 419 |
| BAHIA BLANCA | 1.295 |
| IMPORTADO | 189 |
| NACIONAL | 1.106 |
| CAPITAL FEDERAL | 5.077 |
| IMPORTADO | 260 |
| NACIONAL | 4.817 |
| CATAMARCA | 259 |
| IMPORTADO | 19 |
| NACIONAL | 240 |
| CHACO | 388 |
| IMPORTADO | 50 |
| NACIONAL | 338 |
| CHIVILCOY | 1.244 |
| IMPORTADO | 168 |
| NACIONAL | 1.076 |
| CHUBUT | 668 |
| IMPORTADO | 58 |
| NACIONAL | 610 |
| CONCORDIA | 963 |
| IMPORTADO | 39 |
| NACIONAL | 924 |
| CORDOBA | 6.002 |

| | |
|---------------|-------|
| IMPORTADO | 235 |
| NACIONAL | 5.767 |
| CORRIENTES | 427 |
| IMPORTADO | 65 |
| NACIONAL | 362 |
| ENTRE RIOS | 647 |
| IMPORTADO | 95 |
| NACIONAL | 552 |
| FORMOSA | 271 |
| IMPORTADO | 12 |
| NACIONAL | 259 |
| JUJUY | 718 |
| IMPORTADO | 26 |
| NACIONAL | 692 |
| JUNIN | 814 |
| IMPORTADO | 143 |
| NACIONAL | 671 |
| LA PAMPA | 665 |
| IMPORTADO | 170 |
| NACIONAL | 495 |
| LA PLATA | 1.282 |
| IMPORTADO | 112 |
| NACIONAL | 1.170 |
| LA RIOJA | 235 |
| IMPORTADO | 36 |
| NACIONAL | 199 |
| LANUS | 3.099 |
| IMPORTADO | 397 |
| NACIONAL | 2.702 |
| LUJAN | 1.163 |
| IMPORTADO | 160 |
| NACIONAL | 1.003 |
| MAR DEL PLATA | 1.775 |
| IMPORTADO | 282 |
| NACIONAL | 1.493 |
| MENDOZA | 1.514 |
| IMPORTADO | 140 |
| NACIONAL | 1.374 |
| MISIONES | 445 |
| IMPORTADO | 55 |
| NACIONAL | 390 |
| MORON | 1.586 |
| IMPORTADO | 250 |
| NACIONAL | 1.336 |
| NEUQUEN | 530 |

| | |
|----------------------------|---------------|
| IMPORTADO | 137 |
| NACIONAL | 393 |
| QUILMES | 945 |
| IMPORTADO | 152 |
| NACIONAL | 793 |
| RIO CUARTO | 1.064 |
| IMPORTADO | 28 |
| NACIONAL | 1.036 |
| RIO NEGRO | 1.286 |
| IMPORTADO | 77 |
| NACIONAL | 1.209 |
| ROSARIO | 2.370 |
| IMPORTADO | 394 |
| NACIONAL | 1.976 |
| SALTA | 893 |
| IMPORTADO | 6 |
| NACIONAL | 887 |
| SAN JUAN | 877 |
| IMPORTADO | 125 |
| NACIONAL | 752 |
| SAN JUSTO | 1.544 |
| IMPORTADO | 97 |
| NACIONAL | 1.447 |
| SAN LUIS | 477 |
| IMPORTADO | 13 |
| NACIONAL | 464 |
| SAN MARTIN | 4.060 |
| IMPORTADO | 334 |
| NACIONAL | 3.726 |
| SANTA CRUZ | 205 |
| IMPORTADO | 88 |
| NACIONAL | 117 |
| SANTA FE | 1.689 |
| IMPORTADO | 179 |
| NACIONAL | 1.510 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 597 |
| IMPORTADO | 38 |
| NACIONAL | 559 |
| TIERRA DEL FUEGO | 241 |
| IMPORTADO | 13 |
| NACIONAL | 228 |
| TUCUMAN | 1.134 |
| IMPORTADO | 17 |
| NACIONAL | 1.117 |
| Total general | 48.941 |

PREGUNTA N° 1413

PAMI

Informe el estado de deuda contraída por el organismo con laboratorios y farmacias adheridas de todas las jurisdicciones a la fecha del presente informe.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la presente gestión heredó una deuda con la industria y entidades farmacéuticas, generada durante la gestión de gobierno anterior, y cuyo monto ascendía a más de \$16.000 millones.

Durante el comienzo de esta gestión, dicha deuda fue saldada y en la actualidad, el instituto no registra deuda alguna con las farmacias prestadoras del INSSJP.

Del mismo modo, se informa que el INSSJP no mantiene deuda con los laboratorios adherentes al Convenio Marco de Adhesión (2018), sus modificaciones y prórrogas.

No obstante, se hace saber que el vínculo contractual del organismo con las farmacias adheridas, resulta del convenio suscripto con las entidades farmacéuticas, siendo a estas últimas a quién se le abona las dispensas correspondientes.

PREGUNTA N° 1414

PAMI

Informe el estado de deuda total contraída por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con profesionales, con prestadores de servicios médicos, con efectores (sanatorios, clínicas, hospitales y/o residencias) contratados por PAMI a la fecha del presente informe, detallando según tipo de prestador, monto adeudado, fecha de prestación de cada factura impaga, fecha de vencimiento y cálculo de la deuda.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, según datos actualizados por la Gerencia Económico Financiera de este instituto, el estado de deuda operativa del INSSJP al 09/08/2022 asciende a la suma de \$ 1.083.086.674,94

PREGUNTA N° 1415

PAMI

Informe el tiempo promedio medido en días, de demora administrativa en efectuar los pagos correspondientes a profesionales, prestadores de servicios médicos, sanatorios y clínicas privadas durante 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que el pago de las prestaciones médicas - asistenciales a los prestadores

contratados, se realiza a conforme los plazos estipulados en los Contratos y/o Convenios suscriptos con cada uno de ellos.

PREGUNTA N° 1416

PAMI

Informe la cantidad actual de médicos de cabecera y un comparativo con el ejercicio de 2020 y 2021.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que a través de la RESOL-2020-2383-INSSJP-DE#INSSJP, fue modificado el modelo prestacional para Medicos/as de Cabecera (MDC), a fin de fortalecer el I Nivel de Atención Médica, implementando acciones tendientes a optimizar el acceso de las personas afiliadas al sistema de MDC, mejorar la calidad de la atención de las personas afiliadas por parte de los/as MDC, e implementar un modelo de evaluación sanitaria, monitoreo y control de la prestación.

En este marco, se informa que la variación en el número de médicos/as de cabecera entre el año 2020, 2021 y 2022 representa el 4,6%, y la misma se debe a la baja de un pequeño grupo que no cumplía con los requisitos mínimos de calidad exigidos por este nuevo modelo. Asimismo, cabe señalar que durante estos años, se incorporaron 681 nuevos MDC.

PREGUNTA N° 1417

PAMI

Informe la cantidad de plazos fijos generados por el organismo desde el 1 de enero de 2020 indicando los montos de cada uno y su evolución a la fecha del informe de gestión.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que los fondos excedentes se invierten conforme a las pautas previstas en el Artículo 11° de la Ley 19.032 y sus modificatorias.

PREGUNTA N° 1418

PAMI

Informe la situación edilicia o de mantenimiento de todos los efectores y Unidades de Gestión Local dependientes de PAMI.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1.424 del presente informe.

PREGUNTA N° 1419

PAMI

Informe las actualizaciones en las remuneraciones otorgadas a los prestadores en los distintos sistemas de atención, internación domiciliaria, prestadores capacitados en

todas sus modalidades y prestadores de internación de alta complejidad desde el 1 de enero de 2020 a la fecha del informe.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que las actualizaciones en las remuneraciones otorgadas a los prestadores en los distintos sistemas de atención se encuentran publicadas en el Boletín del instituto y las cuales fueron aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

2020

- RESOL-2019-1519-INSSJP-DE#INSSJP

2021

- RESOL-2021-44-INSSJP-DE#INSSJP
- RESOL-2021-563-DE#INSSJP
- RESOL-2021-1188-DE#INSSJP
- RESOL-2021-1337-INSSJP-DE#INSSJP

2022

- RESOL-2022-58-INSSJP-DE#INSSJP
- RESOL-2022-782-INSSJP-DE#INSSJP

PREGUNTA N° 1420

PAMI

Informe por área de gestión, la cantidad actual de empleados del organismo. Desagregue según tipo de contratación, escalafón, categoría y salario mensual neto. Compare con la cantidad de empleados del organismo al 31 de diciembre de 2019.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la cantidad de personas trabajadoras enmarcadas en los CCT 697/05 "E" y CCT 122/75 de este Instituto, al 4 de agosto de 2022, asciende a 13.015, y se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

- 937 personas prestan servicios en la Dirección de Atención Médica Programada y no Programada (ambulancias).
- 666 personas prestan servicios en el Hospital Cesar Milstein.
- 2.547 personas prestan servicios en las distintas Gerencias de Nivel Central.
- 1.091 personas prestan servicios en los Policlinicos Pami I y II de Rosario.
- 2.679 personas prestan servicios en las Unidades de Gestión Local (UGL) zona AMBA.
- 4.700 personas prestan servicios en las UGL distribuidas en todo el país.
- 395 personas prestan servicios en el Hospital Houssay.

Las 13.015 personas trabajadoras están encuadradas en los siguientes agrupamientos:

- 6.262 en agrupamiento administrativo.
- 4.296 en agrupamiento profesional.
- 1.041 en agrupamiento servicios generales.
- 1.021 en agrupamiento tecnico
- 395 prestan servicios en el Hospital Houssay de Mar del Plata con otro sistema escalafonario.

Asimismo, se informa que la cantidad de personas trabajadoras enmarcadas en los CCT 697/05 "E" y CCT 122/75, al 31 de diciembre de 2019, ascendia a 12.949, distribuidas de la siguiente forma:

- 894 personas prestan servicios en la Direcccion de Atencion Medica Programada y no Programada (ambulancias).
- 743 personas prestan servicios en el Hospital Cesar Milstein.
- 2.309 personas prestan servicios en las distintas Gerencias de Nivel Central.
- 1.241 personas prestan servicios en los Policlinicos Pami I y II de Rosario.
- 2.643 personas prestan servicios en las UGL zona AMBA.
- 4.709 personas prestan servicios en las UGL distribuidas en todo el pais.
- 410 personas prestan servicios en el Hospital Houssay.

Las 12.949 personas trabajadoras de planta permanente al 31 de diciembre de 2019, estaban encuadradas en los siguientes agrupamientos:

- 6.134 en agrupamiento administrativo.
- 4.255 en agrupamiento profesional.
- 1.054 en agrupamiento servicios generales.
- 1.096 en agrupamiento tecnico
- 410 prestan servicios en el Hospital Houssay de Mar del Plata con otro sistema escalafonario.

Por otra parte, se informa que las escalas salariales, se encuentran disponibles en la sección de Transparencia Activa de este Instituto: <http://transparenciaactiva.pami.org.ar/escalas-salariales/>

Finalmente, se informa que la cantidad de personas trabajadoras vinculadas al instituto por contrato de prestación de servicios, al 4 de agosto de 2022, es de 1.358, mientras que la cantidad de personas vinculadas al Instituto bajo la misma modalidad, al día 31 de diciembre de 2019, ascendía a ochocientos nueve 809 personas.

Cabe destacar que gracias a la incorporación de personal contratado, se pudo realizar la apertura de dos Hospitales que se encontraban prácticamente terminados pero estaban cerrados por falta de personal (Esteban Echeverría e Ituzaingó); se inauguró un nuevo centro de Salud (Ex Clínica Estrada, Lanús), se aumentó la capacidad prestacional de camas disponibles en alrededor de un 50% (Hospital Milstein, Houssay, PAMI I y II.), se fortaleció el área de PAMI Escucha y Responde (mejorando en un 60% la tasa de respuesta), y se hizo frente a las necesidades de los afiliados y las afiliadas, en el marco de la emergencia sanitaria (apertura de centros de vacunación, distribución de vacunas contra el COVID-19, implementación del Programa de residencias Cuidadas, entre otras acciones).

PREGUNTA N° 1421

PAMI

Informe si existen demoras en el otorgamiento de turnos para los afiliados. De ser afirmativa la respuesta, indique el tiempo promedio de demora en días según tipo de turno solicitado durante los años 2020, 2021 y lo que va del 2022.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, debido a la situación de emergencia sanitaria por COVID-19, todo el sistema de salud se encuentra exigido en virtud de la demanda contenida por la pandemia. Por otra parte, como sucede en cualquier obra social, existe un universo de prestadores que poseen distintos plazos para la asignación de turnos: existen prestadores que demoran 48 horas en el otorgamiento, mientras que aquellos con mayor demanda, pueden otorgar turnos en periodos mas prolongados.

En el contexto de la pandemia, las personas mayores postergaron sus chequeos preventivos y consultas médicas de rutina, por lo cual el PAMI ha volcado todos sus esfuerzos en atender esa demanda contenida a partir de la implementación del programa “La Libertad de Elegir”. En tal sentido, la libre elección permite que las personas afiliadas puedan pedir su turno entre la totalidad de prestadores que brindan el servicio requerido en el ámbito de todo el país, sin necesidad de gestionar trámites administrativos para su autorización, y de este modo, agilizar los tiempos para la asignación de los turnos.

A modo ilustrativo, desde la puesta en marcha de esta política, se han otorgado mas de 9 millones de turnos para médicos/as especialistas, oftalmología, y estudios de diagnóstico por imágenes. A su vez, desde la incorporación de las prestaciones de oftalmología y ópticas a la política de la “Libertad de Elegir” (julio 2022), se han entregado de 82.691 anteojos con el uso de Órdenes Médicas Electrónicas (OME).

PREGUNTA N° 1422

PAMI

Informe si existen demoras en la entrega a los afiliados de medicamentos. De ser afirmativa la respuesta, indique el nombre de la medicación en falta y detalle el tiempo estimado de su reposición.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) detalla. a continuación, los medicamentos que actualmente se encuentran en falta por los laboratorios y que podrían producir demoras en las entregas, de acuerdo con información proporcionada por el administrador del convenio Ace-Oncología. Cabe destacar que las causas que explican los faltantes, resultan ajenas a este Instituto:

| Principio activo | Fecha estimada de reposición |
|---------------------|-------------------------------------|
| Hierro Isomaltosido | Mediados de Agosto |
| Tocilizumab | Falta intermitente hasta Septiembre |
| Cisplatino | Principios de Septiembre |
| Hidroxiurea | Mediados de Agosto |
| Vinorelbina | Mediados de Agosto |
| Atazanavir | Discontinuado |
| Lanreotida | Discontinuado |

Medicamentos en falta, INSSJP Agosto 2022

PREGUNTA N° 1423

PAMI

Informe cuántos afiliados al mes cuentan con la prestación de internación domiciliaria. Indique su evolución mensual desde el 1 de enero de 2020 hasta la aprobación del presente informe.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa el promedio de personas atendidas por mes desde el año 2020 hasta la actualidad:

Promedio mensual atención domiciliaria 2020-2022, INSSJP Agosto 2022

| Año | Promedio de Personas Atendidas mensualmente |
|------|---|
| 2020 | 39370 |
| 2021 | 33925 |
| 2022 | 30174 |

PREGUNTA N° 1424

PAMI

Informe las obras efectuadas desde el 1 de enero de 2020 a la fecha del informe indicando cuales están activas.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa las obras efectuadas desde el 1 de enero de 2020, con la clasificación solicitada:

| OBJETO | ESTADO |
|--|--------------|
| OBRAS SOCIO SANITARIAS | |
| MILSTEIN ETAPA II LP 70/14 | FINALIZADA |
| PAMI II LP 45/16 | FINALIZADA |
| HB ESCOBAR LP 4/10 | EN EJECUCION |
| HB ESCOBAR- ADICIONAL SANEAMIENTO ARROYO BEDOYA | EN EJECUCION |

| | |
|--|--------------|
| CPPR | FINALIZADA |
| HB ITUZAINGÓ: Baterías de UPS+ mantenimiento CD 966/20 | FINALIZADA |
| HB ITUZAINGO ETAPA II | FINALIZADA |
| HB ITUZAINGÓ ETAPA III LP 21/21 | EN EJECUCION |
| HOUSSAY: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO CD 325/21 | FINALIZADA |
| HONORIO PUEYRREDON LP 45/21 | EN EJECUCION |
| ADECUACIONES SALAS DE ESPERA- PROGRAMA DE DESARROLLO DE PRESTADORES (PRECIARIO) LPRIV 123/21 | FINALIZADA |
| CABILDO POLICONULTORIOS LP 58/21 | EN EJECUCION |
| SALA DE TOMOGRAFO E IMÁGENES PAMI II LP 1/22 EX-2021-103507952- -INSSJP-GPMI#INSSJP | EN EJECUCION |
| OBRA REFACCIÓN VIVIENDAS EN BARRIOS PROPIOS ETAPA I LPRIV 83/20 | FINALIZADA |
| OBRA REFACCIÓN VIVIENDAS EN BARRIOS PROPIOS ETAPA II LPRIV 85/21 RENGLONES 1 Y 3 | EN EJECUCION |

| | |
|--|--------------|
| OBRA REFACCIÓN VIVIENDAS EN BARRIOS PROPIOS ETAPA II LPRIV 85/21 RENGLONES 2 Y 4 | EN EJECUCION |
| OBRAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | |
| ADECUACION INTEGRAL - EDIFICIO Av. De Mayo 801 LP 51/18 | EN EJECUCION |
| EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES NIVEL CENTRAL LPR 87/20 | FINALIZADA |
| REFACCION PARA INCORPORAR PUESTOS DE TRABAJO, SALA DE REUNIONES Y OFFICE LPR 29/21 | FINALIZADA |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA 8º PISO EDIFICIO CORRIENTES LPRIV 55/21 | FINALIZADA |
| INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA 8º PISO EDIFICIO CORRIENTES LPRIV 82/21 | FINALIZADA |
| VESTUARIOS EDIFICIO AUTOMOTORES LPRIV 15/20 | FINALIZADA |
| MODERNIZACIÓN DE UGL´S Y DAMNPYP - ZONA 1 LP 61/18 | FINALIZADA |
| MODERNIZACIÓN DE UGL´S Y DAMNPYP - ZONA LP 61/18 | FINALIZADA |

| | |
|---|--------------|
| IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y REFORMA EDILICIA EN PAÑOL AUTOMOTORES LP 05/22 | EN EJECUCION |
| OBRAS MENORES NIVEL CENTRAL ETAPA II LP 20/22 | EN EJECUCION |
| PLAN FEDERAL DE UGLS - ZONA CABA., SAN MARTIN, LUJÁN Y CHIVILCOY LP 49/21 | EN EJECUCION |
| PLAN FEDERAL DE UGLS - ZONA SAN JUSTO, QUILMES, LANÚA, MORÓN Y LA PLATA LP 49/21 | EN EJECUCION |
| PLAN FEDERAL DE UGLS- ZONA MAR DEL PLATA Y AZUL LPRIV 84/22 | EN EJECUCION |
| VESTUARIOS Y LACTARIO CORRIENTES (2DO Y 3ER SUBSUELO) - LPRIV 120/21 | EN EJECUCION |

Obras efectuadas 2020-2022, INSSJP Agosto 2022

PREGUNTA N° 1425

Procrear

- Informe cantidad de beneficiarios a la fecha del presente informe, desagregando por beneficios a los que acceden, grupo etario y ubicación geográfica.
- Informe cantidad de créditos entregados para la adquisición de lotes detallando monto y ubicación geográfica de cada uno.
- Informe cantidad de créditos entregados para la adquisición de viviendas detallando monto y ubicación geográfica de cada uno.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, en el marco del Programa Casa Propia - Procrear II se han otorgado un total de 61.648 créditos destinados a la construcción de vivienda por un monto desembolsado de casi 42 mil millones de pesos, que se distribuyen de la siguiente manera: 1.755 créditos para la Construcción de vivienda sorteados en el año 2020 tras el relanzamiento del Programa Procrear

(Cuadro A) y 1.825 créditos complementarios a los mismos para acompañar el presupuesto de obra; 54.424 créditos correspondientes a la línea Casa Propia Construcción (Cuadro B), también orientados a la construcción de viviendas nuevas de hasta 60 m2 en lote propio o de familiar directo; 3.644 créditos de la línea Lotes con Servicios + Construcción (Cuadro C), que posibilitan el acceso al terreno y brindan financiamiento para la construcción de la vivienda.

CUADRO A. Créditos para Construcción sorteados en 2020 liquidados al 04/08/2022, monto desembolsado y promedio del monto total de los créditos individuales otorgados Distribución por provincia y grupo etario.

| PROVINCIA | LIQUIDADOS | | | | MONTOS | |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------------------|--|
| | 18 a 35 años | 36 a 45 años | 46 a 64 años | Total general* | MONTO TOTAL DESEMBOLSADO | PROMEDIO MONTO TOTAL DE LOS CRÉDITOS INDIVIDUALES ** |
| BUENOS AIRES | 250 | 240 | 73 | 563 | \$ 1.985.465.215,83 | \$ 3.327.614,23 |
| CATAMARCA | 3 | 3 | 3 | 9 | \$ 31.760.658,49 | \$ 3.272.352,22 |
| CHACO | 20 | 21 | 8 | 49 | \$ 167.881.537,90 | \$ 3.248.688,61 |
| CHUBUT | 7 | 26 | 5 | 38 | \$ 132.109.552,15 | \$ 3.366.024,37 |
| CÓRDOBA | 68 | 89 | 29 | 186 | \$ 635.319.683,53 | \$ 3.231.560,98 |
| CORRIENTES | 7 | 10 | 4 | 21 | \$ 65.134.496,69 | \$ 3.131.777,81 |
| ENTRE RÍOS | 63 | 55 | 11 | 129 | \$ 446.663.130,98 | \$ 3.257.662,03 |
| FORMOSA | 4 | 4 | 1 | 9 | \$ 28.731.957,08 | \$ 3.174.006,11 |
| JUJUY | 3 | 8 | 3 | 14 | \$ 45.658.007,21 | \$ 3.340.827,00 |
| LA PAMPA | 31 | 29 | 7 | 67 | \$ 226.376.260,88 | \$ 3.447.585,09 |
| LA RIOJA | 2 | 7 | 2 | 11 | \$ 37.201.685,64 | \$ 3.318.944,27 |
| MENDOZA | 31 | 39 | 8 | 78 | \$ 268.030.218,65 | \$ 3.288.505,23 |
| MISIONES | 7 | 12 | 3 | 22 | \$ 70.018.048,19 | \$ 3.194.478,82 |
| NEUQUÉN | 15 | 22 | 10 | 47 | \$ 169.831.130,26 | \$ 3.367.478,62 |
| RIO NEGRO | 19 | 30 | 9 | 58 | \$ 205.017.813,30 | \$ 3.277.735,95 |
| SALTA | 6 | 9 | 5 | 20 | \$ 70.829.000,90 | \$ 3.427.698,10 |
| SAN JUAN | 1 | | 1 | 2 | \$ 7.431.098,00 | \$ 3.500.000,00 |
| SAN LUIS | 12 | 11 | 3 | 26 | \$ 91.381.158,42 | \$ 3.374.205,77 |
| SANTA CRUZ | 12 | 18 | 4 | 34 | \$ 118.548.391,17 | \$ 3.304.433,06 |
| SANTA FE | 178 | 149 | 27 | 354 | \$ 1.236.908.681,87 | \$ 3.275.105,88 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 1 | 3 | | 4 | \$ 13.675.463,04 | \$ 3.189.161,50 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1 | 4 | 1 | 6 | \$ 21.812.153,94 | \$ 3.433.311,67 |

| | | | | | | |
|----------------------|------------|------------|------------|-------------|----------------------------|-----------------|
| TUCUMAN | 2 | 5 | 1 | 8 | \$ 25.658.115,04 | \$ 3.396.007,25 |
| Total general | 743 | 794 | 218 | 1755 | \$ 6.101.443.459,16 | |

No incluyen los 1.825 créditos complementarios otorgados, por un monto total desembolsado de \$1.370 millones. Estos créditos ofrecían montos de financiación máximos de \$800 mil para acompañar el presupuesto de obra.[1]

**La línea ofrecía montos máximos de financiamiento de 3,5 millones de pesos.

Fuente: producción propia, MDTyH, 2022

CUADRO B. Créditos Casa Propia Construcción liquidados al 04/08/2022, monto desembolsado y promedio del monto total de los créditos individuales otorgados. Distribución por provincia y grupo etario.

| PROVINCIA | LIQUIDADOS | | | | MONTOS | |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------------------|---|
| | 18 a 35 años | 36 a 45 años | 46 a 64 años | Total general | MONTO TOTAL DESEMBOLSADO | PROMEDIO MONTO TOTAL DE LOS CRÉDITOS INDIVIDUALES * |
| BUENOS AIRES | 7229 | 5035 | 1607 | 13871 | \$ 55.598.319.307,70 | \$ 4.124.913,43 |
| CAPITAL FEDERAL | 50 | 33 | 18 | 101 | \$ 385.787.960,43 | \$ 3.977.380,19 |
| CATAMARCA | 143 | 117 | 36 | 296 | \$ 1.148.222.099,57 | \$ 3.963.916,88 |
| CHACO | 1108 | 687 | 216 | 2011 | \$ 8.009.145.937,51 | \$ 4.104.766,05 |
| CHUBUT | 527 | 506 | 158 | 1191 | \$ 5.176.223.004,57 | \$ 4.500.478,73 |
| CÓRDOBA | 3886 | 2740 | 878 | 7504 | \$ 30.040.813.492,07 | \$ 4.117.402,00 |
| CORRIENTES | 455 | 407 | 140 | 1002 | \$ 4.016.893.379,99 | \$ 4.131.314,15 |
| ENTRE RÍOS | 1982 | 1112 | 327 | 3421 | \$ 13.881.947.126,08 | \$ 4.171.614,01 |
| FORMOSA | 365 | 248 | 122 | 735 | \$ 2.878.248.810,68 | \$ 4.029.871,39 |
| JUJUY | 263 | 312 | 99 | 674 | \$ 2.577.448.197,35 | \$ 3.993.558,58 |
| LA PAMPA | 988 | 569 | 152 | 1709 | \$ 7.516.786.720,08 | \$ 4.502.648,84 |
| LA RIOJA | 339 | 223 | 62 | 624 | \$ 2.447.855.772,81 | \$ 4.036.442,44 |
| MENDOZA | 911 | 685 | 241 | 1837 | \$ 7.203.966.166,65 | \$ 4.070.954,90 |
| MISIONES | 501 | 362 | 104 | 967 | \$ 3.897.566.125,95 | \$ 4.156.114,46 |

| | | | | | | |
|----------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|------------------------------|-----------------|
| NEUQUEN | 1045 | 894 | 259 | 2198 | \$ 9.698.868.189,44 | \$ 4.569.519,18 |
| RIO NEGRO | 1185 | 1050 | 345 | 2580 | \$ 11.186.848.895,15 | \$ 4.487.842,96 |
| SALTA | 490 | 554 | 204 | 1248 | \$ 4.936.527.660,83 | \$ 4.107.683,46 |
| SAN JUAN | 118 | 82 | 25 | 225 | \$ 893.997.015,14 | \$ 4.090.723,98 |
| SAN LUIS | 456 | 314 | 97 | 867 | \$ 3.502.833.385,08 | \$ 4.128.619,12 |
| SANTA CRUZ | 814 | 475 | 139 | 1428 | \$ 6.082.057.220,07 | \$ 4.426.127,35 |
| SANTA FE | 4233 | 2562 | 636 | 7431 | \$ 30.115.986.407,79 | \$ 4.162.399,32 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 152 | 97 | 51 | 300 | \$ 1.171.404.657,33 | \$ 4.068.279,62 |
| TIERRA DEL FUEGO | 501 | 523 | 154 | 1178 | \$ 5.121.074.422,93 | \$ 4.524.709,48 |
| TUCUMAN | 506 | 375 | 145 | 1026 | \$ 3.946.514.451,55 | \$ 4.009.032,43 |
| Total general | 28247 | 19962 | 6215 | 54424 | \$ 221.435.336.406,75 | |

*Tras la última actualización, los montos de la línea ascienden a 6,3 millones de pesos para zona Sur y 5,5 millones de pesos para el resto del país.

Fuente: producción propia, MDyH, 2022

CUADRO C. Créditos Lotes con Servicios + Construcción liquidados al 04/08/2022, monto desembolsado y promedio del monto total de los créditos individuales otorgados. Distribución por provincia y grupo etario.

| PROVINCIA* | LIQUIDADOS | | | | MONTOS | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------------------|------------------------------|
| | 18 a 35 años | 36 a 45 años | 46 a 64 años | Total general | MONTO TOTAL DESEMBOLSADO | PROMEDIO MONTO PRE APROBADO* |
| BUENOS AIRES | 1462 | 959 | 315 | 2736 | \$ 9.605.937.049,38 | \$ 3.510.941,90 |
| CATAMARCA | 41 | 38 | 5 | 84 | \$ 294.255.773,66 | \$ 3.503.044,92 |
| CHUBUT | 29 | 15 | 7 | 51 | \$ 182.354.380,83 | \$ 3.575.576,09 |
| CÓRDOBA | 74 | 46 | 14 | 134 | \$ 462.590.244,71 | \$ 3.452.166,01 |
| ENTRE RÍOS | 36 | 19 | 4 | 59 | \$ 207.519.978,71 | \$ 3.517.287,77 |
| FORMOSA | 88 | 71 | 21 | 180 | \$ 605.627.263,27 | \$ 3.364.595,91 |

| | | | | | | |
|----------------------|-------------|-------------|------------|-------------|-----------------------------|-----------------|
| NEUQUÉN | 105 | 68 | 18 | 191 | \$ 706.456.612,59 | \$ 3.698.725,72 |
| SANTA CRUZ | 101 | 75 | 9 | 185 | \$ 638.006.990,15 | \$ 3.448.686,43 |
| SANTA FE | 12 | 9 | 3 | 24 | \$ 84.957.628,49 | \$ 3.539.901,19 |
| Total general | 1948 | 1300 | 396 | 3644 | \$ 12.787.705.921,79 | |

*La distribución corresponde a la disponibilidad de predios de Lotes del Servicio del Programa.

*Tras la última actualización, los montos de la línea ascienden a 6,3 millones de pesos para zona Sur y 5,5 millones de pesos para el resto del país. A esto se suma la financiación del precio del lote, por un valor de 1,5 millones de pesos.

Fuente: producción propia, MDTyH, 2022

PREGUNTA N° 1426

Producción

- Informe cuántas MIPyMES son beneficiarias de créditos directos del FONDEP detallando rubro, ubicación geográfica y montos de los créditos.
- Informe cuántas MIPyMES son beneficiarias de créditos para exportar del BICE detallando rubro, ubicación geográfica y montos de los créditos.

RESPUESTA

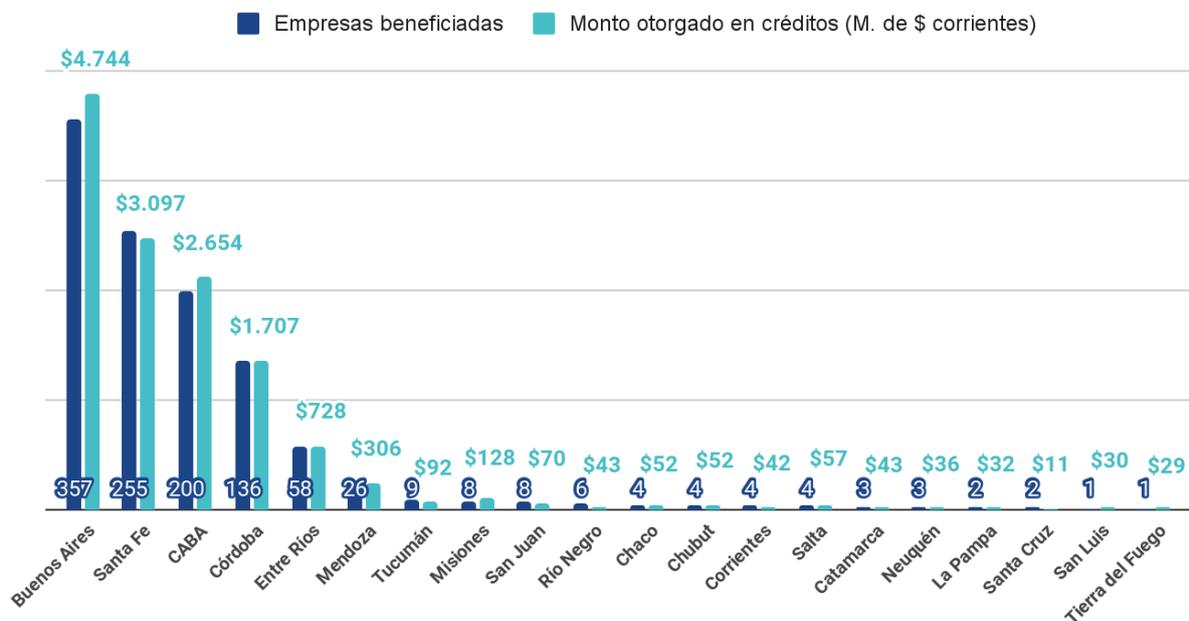
La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo informa que:

- Desde su puesta en marcha en 2021, la línea de créditos directos del FONDEP otorgó un total de \$13.952 millones, alcanzando a un total de 1.091 micro o pequeñas empresas de los sectores textil y calzado; autopartista; industria; servicios industriales; agroindustria y metalmecánica, radicadas en 20 provincias argentinas, según se detalla a continuación:

| Ubicación geográfica | Cantidad de empresas beneficiadas | Monto otorgado en créditos* |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Buenos Aires | 357 | \$4.744 |
| Santa Fe | 255 | \$3.097 |
| CABA | 200 | \$2.654 |
| Córdoba | 136 | \$1.707 |
| Entre Ríos | 58 | \$728 |
| Mendoza | 26 | \$306 |
| Tucumán | 9 | \$92 |

| | | |
|------------------------|--------------|-----------------|
| Misiones | 8 | \$128 |
| San Juan | 8 | \$70 |
| Río Negro | 6 | \$43 |
| Chaco | 4 | \$52 |
| Chubut | 4 | \$52 |
| Corrientes | 4 | \$42 |
| Salta | 4 | \$57 |
| Catamarca | 3 | \$43 |
| Neuquén | 3 | \$36 |
| La Pampa | 2 | \$32 |
| Santa Cruz | 2 | \$11 |
| San Luis | 1 | \$30 |
| Tierra del Fuego AelAS | 1 | \$29 |
| Total | 1.091 | \$13.952 |

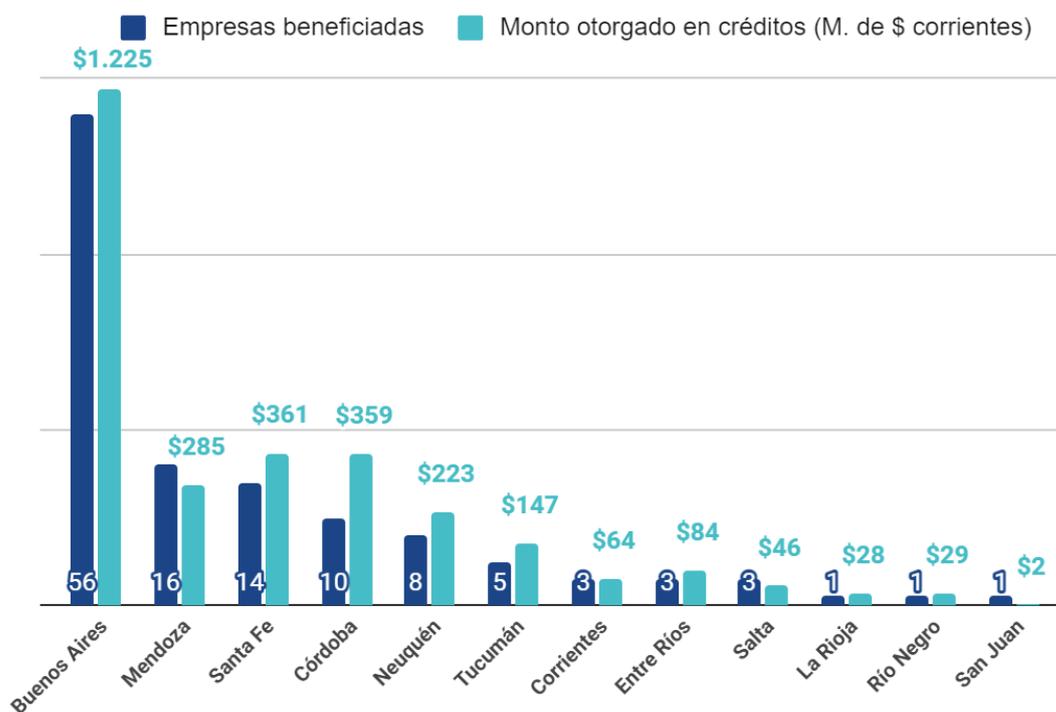
*En millones de pesos corrientes.



b) Desde su puesta en marcha en 2020, la línea de créditos BICE Internacionalización otorgó un total de **\$2.851 millones**, alcanzando a un total de **121 empresas** exportadoras frecuentes, no frecuentes, primeros

exportadores y exportadores frecuentes a la República Federativa de Brasil, radicadas en **12 provincias argentinas**, según se detalla a continuación:

| Ubicación geográfica | Cantidad de empresas beneficiadas | Monto otorgado en créditos* |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Buenos Aires | 56 | \$1.225 |
| Mendoza | 16 | \$285 |
| Santa Fe | 14 | \$361 |
| Córdoba | 10 | \$359 |
| Neuquén | 8 | \$223 |
| Tucumán | 5 | \$147 |
| Corrientes | 3 | \$64 |
| Entre Ríos | 3 | \$84 |
| Salta | 3 | \$46 |
| La Rioja | 1 | \$28 |
| Río Negro | 1 | \$29 |
| San Juan | 1 | \$2 |
| Total | 121 | \$2.851 |



PREGUNTA N° 1427

Producción

Informe cuántas MIPyMES utilizan el servicio exporta simple, detallando la información por rubro y ubicación geográfica.

RESPUESTA

Nota: [Se adjunta Anexo "Respuesta 1427.xls"](#).

PREGUNTA N° 1428

Programa de intermediación laboral "Jóvenes y PyMES

- a) Detalle las políticas públicas existentes impulsadas para jóvenes mayores de 24 años y sus resultados.
- b) Detalle los Cursos de Orientación e Inducción a la Incorporación a Empresas ofrecidos por la oficina de empleo.
- c) Informe cantidad de beneficiarios, detallando género, edad y lugar de residencia.
- d) Informe la cantidad de empresas que obtuvieron una bonificación de tasa adicional por parte del FONDEP sobre líneas de financiamiento solicitadas.
- e) Presupuesto asignado y ejecutado en la implementación del programa.

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo informa que el programa "Te Sumo - Jóvenes y PYMES" fomenta el entrenamiento y la inserción laboral de jóvenes de 18 a 24 años que se encuentren en situación de desempleo y cuenten con los estudios secundarios completos, en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se encuentren inscriptas en el Registro de Empresas MiPyME, y cuenten con su correspondiente certificado PyME vigente.

Desde su creación a julio de 2002, se han insertado laboralmente casi 7500 personas y han participado (se encuentran participando) de un entrenamiento laboral, casi 10.000 personas.

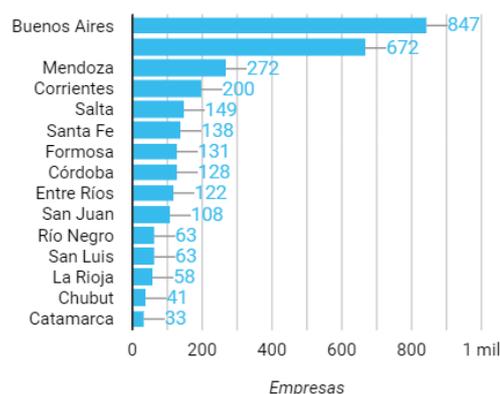
"Te Sumo - Jóvenes en PYMES" tiene dos modalidades de implementación:

Modalidad 1: Son prácticas de aprendizaje en un puesto de trabajo para mejorar las competencias y las habilidades de las y los jóvenes desocupados. Por hasta 6 meses. El MTEySS abona a la persona entre \$12.500 y \$23.000.

EPT

| Mes ▲ | Empresas | Jóvenes |
|--------------|--------------|--------------|
| oct 2021 | 149 | 300 |
| nov 2021 | 249 | 757 |
| dic 2021 | 389 | 1.002 |
| ene 2022 | 363 | 879 |
| feb 2022 | 235 | 481 |
| mar 2022 | 232 | 472 |
| abr 2022 | 303 | 617 |
| may 2022 | 383 | 736 |
| jun 2022 | 371 | 665 |
| jul 2022 | 672 | 1.128 |
| Total | 3.126 | 7.037 |

Cantidad de empresas únicas con EPT



Modalidad 2: La empresa que contrata a un o una joven postulado/a al programa, cuenta con un importante apoyo económico del Estado que representa más del 50% del salario y las contribuciones patronales.

| Aporte – Contratación con intermediación AT/OE | | Empleador/a con hasta 5 trabajadores/as | Empleador/a con entre 6 y 15 trabajadores/as | Empleador/a con entre 16 y 80 trabajadores/as | Empleador/a con más de 80 trabajadores/as |
|---|---|---|--|---|---|
| Aporte MTEySS, a acreditar en la cuenta de la/el joven por 12 meses | Mujer, travesti, transexual o transgénero | \$ 33.000.- | \$ 29.500.- | \$ 26.000.- | \$ 23.500.- |
| | Varón | \$ 29.000.- | \$ 26.200.- | \$ 22.700.- | \$ 20.200.- |
| Aporte SEPyME a acreditar en la cuenta de la empresa | Mujer, travesti, transexual o transgénero | \$ 13.000.- | | | |
| | Varón | \$ 10.000.- | | | |
| Reducción de contribuciones patronales para la seguridad social | Mujer, travesti, transexual o transgénero | 95% | | | |
| | Varón | 90% | | | |

En todos los casos, de tratarse de contrataciones a tiempo parcial los beneficios se reducen a la mitad. El programa en su conjunto, está operativo para las contrataciones realizadas a partir del 1 de septiembre de 2021, tal como lo estableció el Decreto 493/2021 que determinó el beneficio en contribuciones patronales, siempre y cuando se incremente la nómina que la

PIL

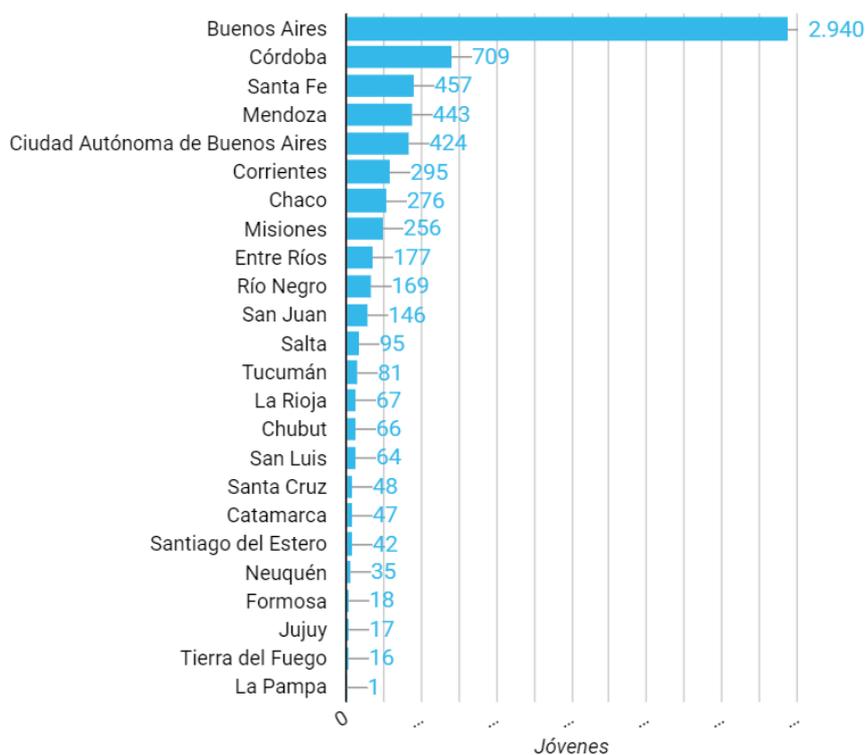
| Mes ▲ | Empresas | Jóvenes |
|--------------|--------------|--------------|
| sept 2021 | 48 | 114 |
| oct 2021 | 221 | 515 |
| nov 2021 | 310 | 720 |
| dic 2021 | 356 | 887 |
| ene 2022 | 259 | 564 |
| feb 2022 | 255 | 568 |
| mar 2022 | 255 | 570 |
| abr 2022 | 375 | 775 |
| may 2022 | 319 | 727 |
| jun 2022 | 275 | 740 |
| jul 2022 | 276 | 709 |
| Total | 2.049 | 6.889 |

empresa tenía a agosto 2021.



Según la ubicación de las contrataciones se puede determinar la siguiente distribución de los/as jóvenes contratados/as mediante el programa:

Jóvenes contratados/as mediante el programa



Con respecto al género de las personas contratadas, el 56,8% son varones y el 43,2% mujeres, travestis, transexuales o transgénero.

A la fecha no se otorgaron bonificaciones de tasa adicionales en el marco del Programa “Te Sumo - Jóvenes y PYMES” ya que no hubo líneas de financiamiento que incluyan esta diferenciación.

El presupuesto asignado para el beneficio del Aporte No Reembolsable es de \$2.000.000.000 y se encuentran comprometidos entre \$263 M y \$451 M según el género de las personas contratadas.

El presupuesto asignado para el primer semestre de 2022 para el programa fue \$ 318.728.836 y lo ejecutado, \$ 415.062.825.

PREGUNTA N° 1429

Programa de intermediación laboral “Jóvenes y PyMES”.

- Cantidad de jóvenes contratados con la intermediación de una Agencia Territorial u Oficina de Empleo.
- Cantidad de PyMES inscritas detallando por ubicación geográfica, actividad económica y categorización de acuerdo a lo establecido en la resolución 19/2021.
- Cantidad de titulares del programa contratados bajo la modalidad entrenamiento para el trabajo de jóvenes (EPT).
- Detalle las políticas públicas existentes impulsadas para jóvenes mayores de 24 años y sus resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que mientras que el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo se focalizaba en el grupo etario de 18 a 24 años, las nuevas tendencias imponen una ampliación hacia la población de 18 a 29 años inclusive, ya que los estudios marcan una fuerte complejidad en la trama del acceso al empleo de esta población.

En octubre de 2021, se crea por Resolución 647 el Programa Fomentar que apunta a una unificación de los programas de empleo devenidos del ciclo 2002-2016 en un solo programa para la atención ciudadana (18 a 64 años), subdividiendo internamente la población ingresante por grupos de mayor a menor complejidad respecto de las posibilidades de acceso al mercado laboral.

Así se determina que en el Fomentar todos los ingresantes de 18 a 64 portan la reducción de contribuciones patronales para promover su contratación en el sector privado. Asimismo, se priorizan las siguientes poblaciones:

- Ciudadanos/as de 18 a 24 años varones y mujeres y género autopercibido en especial sin estudios secundarios finalizados y con hijos/as menores a cargo, ampliando el acceso a prestaciones a los pertenecientes al grupo etario de 25 a 29;
- Ciudadanas mujeres de 25 a 59 sin estudios superiores finalizados y con hijos menores a cargo;
- Ciudadanos varones de 45 a 64 sin estudios superiores finalizados y con hijos/as menores a cargo

Estas poblaciones tendrán acceso preferencial a las acciones de Formación Profesional e Inserción Laboral Asistida con un subsidio mensual variable según la situación durante la práctica efectiva.

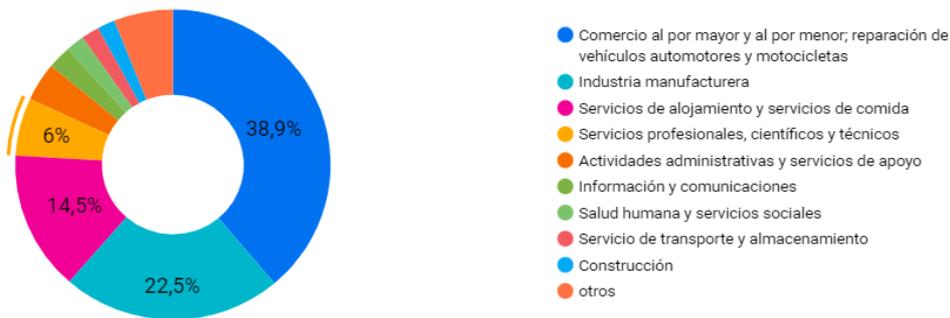
Toda la gestión se realiza vía el Portal Empleo, nueva plataforma de acceso e inscripción y comunicación de manera autogestionada, pudiendo contar con la colaboración y asistencia de la institucionalidad que el MTEySS tiene en todo el territorio nacional para asesorar a los ciudadanos/as en sus búsquedas (43 Agencias Territoriales y más de 600 Oficinas de Empleo).

Esta nueva política de la Secretaría de Empleo tiene como objetivo, a través de la unificación de las políticas de programas en una línea de acción central, universalizar el acceso complementando virtualidad y presencialidad, junto a la ampliación de grupos priorizados por género administrativo y autopercibido, personas con hijos menores y ampliación de la caracterización educativa.

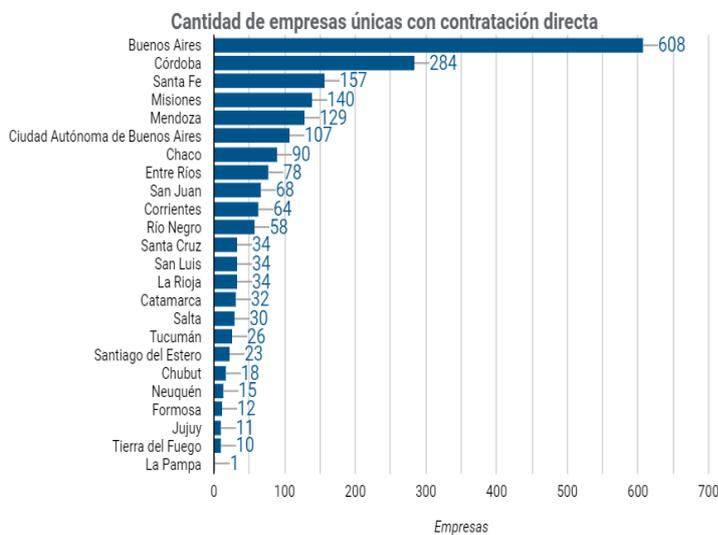
La cantidad de jóvenes contratados con la intermediación de una Agencia Territorial u Oficina de Empleo es aproximadamente 7.500, desde su creación, a julio de 2022 inclusive.

Casi 10.000 PyMES se han inscripto desde la resolución 19/2021 a julio de 2022, inclusive: 2.049 empresas realizaron contrataciones mediante el programa Te Sumo. De las cuales 1.412 son micro, 465 son pequeñas, 125 son medianas tramo 1, 11 son medianas tramo 2 y 36 no tienen categoría.

Las empresas realizan las siguientes actividades



La distribución geográfica de las mismas es la siguiente:



Accedieron a Entrenamiento para el trabajo mediante el Programa “Te Sumo - Jóvenes y PyMEs” 7.037 jóvenes.

PREGUNTA N° 1430

Programa nuestra escuela

- Informe cantidad de docentes anotados, desagregando la información por curso.
- Informe presupuesto asignado y ejecutado al programa a la fecha del presente informe.
- Informe qué criterios se utilizan para definir los cursos y sus contenidos.

RESPUESTA

El Ministerio indica que en el siguiente cuadro esta toda la información de los cursos del Programa “Nuestra Escuela”.

Cantidad de docentes inscriptos/as en Programa Nacional “Nuestra Escuela”

| CURSOS | INSCRIPTOS/AS |
|--------|---------------|
|--------|---------------|

| | |
|---|-------|
| 146. Planificando con herramientas digitales | 3.720 |
| 185. Evaluar en la nueva presencialidad | 3.000 |
| 186. Memoria y Derecho a la Identidad en el Nivel Inicial y Primario | 1.501 |
| 187. Curso Virtual de Educación Vial para Docentes. Hacia una visión común e integradora | 2.100 |
| 188. La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias | 2.997 |
| 189. Malvinas en las escuelas: Memoria, Soberanía y Democracia | 3.000 |
| 179. Educación Tributaria y Convivencia democrática | 1.499 |
| 181. Educación ambiental. La problemática ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo | 342 |
| 183. Aplicaciones de la Tecnología Nuclear | 600 |
| 187. Curso Virtual de Educación Vial para Docentes. Hacia una visión común e integradora | 2.100 |
| 190. Pedagogías latinoamericanas para la docencia de nuestros tiempos | 1.510 |
| 191. La Educación Ambiental en nuestras escuelas y territorios. Construyendo éticas y estéticas para habitar el mundo. | 1.521 |
| 192. El trabajo docente en la conducción de las escuelas de hoy | 1.528 |
| 193. Investigación educativa desde los contextos escolares | 936 |
| 194. Ciudadanía digital. Currículum para la formación docente · Autoasistido | 3.000 |
| 195. Trabajo docente: formas escolares, políticas educativas y trayectorias estudiantiles | 2.736 |
| 196. Educación Sexual Integral en las prácticas escolares | 922 |
| 197. ¿Qué docencia construimos en la vuelta a la presencialidad? Repensar los vínculos entre adultos y jóvenes en la escuela secundaria | 854 |
| CET01. Inclusión de las ciencias de la computación en la escuela, una mirada desde la gestión | 400 |
| Lecturas y escrituras en el ámbito literario 1 (primaria) | 2.960 |
| Lecturas y escrituras en Ciencias Naturales | 2.079 |
| Lecturas y escrituras en Ciencias Sociales | 3.573 |

| | |
|--|---------------|
| Leer, escribir y hablar para estudiar en la escuela secundaria | 3.249 |
| Leer literatura hoy en la escuela secundaria | 2.602 |
| Problemas y decisiones de enseñanza desde una perspectiva de ciclo (matemática primaria) | 3.062 |
| Temas de enseñanza de Proporcionalidad directa | 2.207 |
| Un marco para pensar y analizar la enseñanza y el aprendizaje de la Matemática | 2.301 |
| Enseñanza y aprendizaje de la geometría en la escuela secundaria | 2.287 |
| La identidad pedagógica de la educación inicial en nuestro país | 2.762 |
| Lenguajes e infancias I: Las artes como legado cultural y abrigo simbólico en la educación inicial | 2.948 |
| Un enfoque para repensar la enseñanza de las Ciencias Naturales en las escuelas primarias | 3.127 |
| Los seres vivos y los materiales como objetos de enseñanza | 3.241 |
| | 70.664 |
| TRAYECTOS | |
| La escuela y la biblioteca como comunidades de lectura | 3.073 |
| Pedagogía de la Memoria: el desafío de abordar el pasado reciente en las aulas | 2.639 |
| Pensar las migraciones internacionales en el mundo actual | 2.545 |
| La MEDyH como garante de Derechos. Cuándo? Cómo? Dónde y por qué? | 3.206 |
| La Educación en Contextos de Encierro: ¿Qué queremos y qué podemos transformar? | 3.085 |
| Holocausto: una experiencia límite en la historia de la humanidad | 2.657 |
| Nuevos modos de hacer escuela en tiempos de pandemia. La intervención frente a situaciones complejas | 2.386 |
| El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado. | 3.055 |
| Una mirada pedagógica sobre experiencias educativas para la primera infancia | 3.053 |
| El arte y su enseñanza | 3.311 |
| Trayecto en Estrategias para la enseñanza de la programación I | 2.054 |

| | |
|--|---------------|
| | 31.064 |
| ACTUALIZACIONES | |
| Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela primaria | 7.043 |
| Actualización Académica en Pedagogía de las experiencias socioeducativas | 5.227 |
| Actualización Académica en Primeras infancias | 4.853 |
| Actualización Académica en Nuevas perspectivas para la enseñanza de las Ciencias Naturales en las escuelas primarias | 1.242 |
| Actualización Académica en Enseñar y aprender matemática en la escuela secundaria | 2.995 |
| Actualización Académica en el Abordaje Educativo de estudiantes con discapacidad | 8.422 |
| Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria | 3.641 |
| Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel primario | 1.756 |
| Actualización Académica en Enseñar y aprender matemática en el nivel primario | 2.494 |
| Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel secundario | 7.278 |
| Actualización Académica en Educación Física desde la perspectiva de derechos | 5.021 |
| Actualización Académica en Educación Intercultural/ Educación Intercultural Bilingüe | 1.471 |
| Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación | 947 |
| Actualización Académica en Nuevas perspectivas sobre la práctica docente en primarias rurales | 848 |
| ESI | 38.852 |
| Gestión y Gobierno | 4.675 |
| | 96.765 |
| TRAMOS | |
| 179. Acompañar es cuidar | 5.569 |
| 180. Educación Artística: propuestas para el trabajo interdisciplinario | 7.185 |
| 181. Construcción de nuevas Ciudadanías: Pensar los vínculos en tiempos de pandemia | 5.749 |

| | |
|--|--------|
| 182. ¿De qué hablamos cuando hablamos de enseñar computación en las escuelas? | 4.163 |
| 183. Alfabetización cultural en Matemática en la Educación Inicial | 8.784 |
| 184. Construcción de nuevas Ciudadanías: Educación y Memoria. Los archivos como desafío pedagógico para abordar la memoria colectiva, la historia y lo | 5.198 |
| 185. El rol del profesor de nivel secundario en contexto hospitalario y domiciliario | 5.473 |
| 186. Ambiente y participación ciudadana | 5.561 |
| 187. Acompañar la alfabetización en experiencias comunitarias | 7.508 |
| 188. El libro escolar como un modo de organizar la planificación de la enseñanza de la Matemática (1° y 2° grado) | 3.617 |
| 189. El libro escolar como un modo de organizar la planificación de la enseñanza de la Matemática (3° y 4° grado) | 2.473 |
| 190. El libro escolar como un modo de organizar la planificación de la enseñanza de la Matemática (5°, 6° y 7°) | 2.844 |
| 191. El libro escolar como un modo de organizar la planificación de la lectura y la escritura (1° y 2° grado) | 3.855 |
| 192. El libro escolar como un modo de organizar la planificación de la lectura y la escritura (3° y 4° grado) | 2.296 |
| 193. El libro escolar como un modo de organizar la planificación de la lectura y la escritura (5°, 6° y 7° grado) | 2.716 |
| 194. Planificar la enseñanza para garantizar el derecho de los/as niños/as a aprender Ciencias Naturales en la escuela (docentes de 1° ciclo) | 3.524 |
| 195. Planificar la enseñanza para garantizar el derecho de los/as niños/as a aprender Ciencias Naturales en la escuela (docentes de 2° ciclo) | 3.422 |
| 196. Planificar la enseñanza de las Ciencias Sociales en contexto | 4.728 |
| 197. Educación, derechos y población migrante. La inclusión en el sistema educativo argentino | 5.018 |
| 198. Lecturas, escrituras, artes e infancias | 11.034 |
| 199. Malvinas 40 años. Aportes para pensar los derechos, la soberanía y la memoria en las escuelas | 8.560 |
| 200. Libros para aprender: Recorridos de lectura (Primaria 1° ciclo) | 6.548 |
| 201. Libros para aprender: Recorridos de lectura (Primaria 2° ciclo) | 5.184 |
| 204. Ciencias Sociales: Apuntes para pensar cómo enseñar el proceso de la Revolución de mayo y las guerras de la Independencia | 6.247 |
| 206. Integración de saberes y diálogo entre disciplinas en el nivel Secundario: enfoque compartido y propuestas de enseñanza | 6.143 |
| 213. Pensar Malvinas en la Modalidad de Educación en Contextos de Encierro | 3.575 |

| | |
|--|----------------|
| 214. Intervenciones y estrategias pedagógicas para estudiantes del nivel secundario en situación de enfermedad | 5.842 |
| 216. El abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la adolescencia (ENIA I y II) | 10.845 |
| 217. El género de la Patria. Propuestas para pensar la enseñanza desde la perspectiva de género | 5.673 |
| 219. Nidos de lecturas. Experiencias literarias en espacios educativos comunitarios para la Primera Infancia | 9.001 |
| 222. Prevención y erradicación del trabajo infantil: conceptualizaciones, saberes y tensiones | 6.463 |
| 225. Aportes de la ciencia de datos a la investigación educativa. Nuevas miradas, herramientas y objetos | 5.882 |
| 229. Formar para enseñar con proyectos integrados: desafíos a la imaginación y el trabajo colectivo | 8.351 |
| | 189.031 |
| TOTAL GENERAL | 387.524 |

Fuente: elaboración propia del Instituto Nacional de Formación Docente. Agosto 2022.

El presupuesto asignado para dicho programa en el corriente ejercicio asciende a los \$1.000.000.000, de los cuales se han ejecutado a la fecha \$331.000.000.

Los criterios por los cuales se definen los cursos están definidos por las necesidades identificadas por las direcciones nacionales de los niveles obligatorios y las coordinaciones nacionales de modalidades.

PREGUNTA N° 1431

Programa reconstruir

- a) Informe cantidad de obras reactivadas desde enero 2020 a la fecha del presente informe, detallando por metros cuadrados y ubicación geográfica.
- b) Informe la cantidad de beneficiarios inscritos en el programa desde enero de 2020 a la fecha del presente informe.
- c) Informe presupuesto ejecutado al programa a la fecha del presente informe.
- d) Informe si se movilizó la economía local tal como estaba previsto en el lanzamiento del programa, detallando: mano de obra incorporada y cantidad de recursos humanos contratados.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa 222 obras reactivadas en la provincia de Tucumán (departamentos Monteros, Leales y Capital), en la provincia de Santiago del Estero (departamentos Aguirre, Avellaneda y Moreno), en la provincia de Santa Fe (departamentos Constitución, General López, Iriondo y San Justo), en la provincia de Santa Cruz (departamentos Güer Aike y Lago Buenos Aires), en la provincia de San Juan (departamentos Albardón y San Martín), en la provincia de Salta (departamentos Capital, Cerrillos, Iruya, Los Andes, Metán y Orán), en la provincia de

Río Negro (departamento General Roca), en la provincia de Neuquén (departamentos Confluencia y Lacar), en la provincia de Misiones (departamentos Capital y El Dorado), en la provincia de Mendoza (departamentos Lavalle, Santa Rosa y Tupungato), en la provincia de La Rioja (departamento Capital), en la provincia de Formosa (departamento Formosa), en la provincia de Entre Ríos (departamentos Colón, Concordia, Diamante, Federal, Feliciano, Gualaguay, Gualaguaychú, Islas del Ibicuy, La Paz, Nogoyá, Paraná, Uruguay, Victoria y Villaguay), en la provincia de Córdoba (departamentos Unión, Tercero Arriba, San Justo, Marco Juárez, San Martín y Roca), en la provincia de Chubut (departamento Cushamen, Escalante, Florentino Ameghino, Futaleufú, Gaiman, Rawson, Tehuelches, Telsen), en la provincia de Chaco (departamentos 25 de mayo, Almirante Brown, Doce de Octubre, General Belgrano, Donovan, General Guemes, General San Martín, M. Luis Jorge Fontana, O'Higgins, Presidencia de La Plaza, San Fernando), en la provincia de Catamarca (departamento Belén) y en la provincia de Buenos Aires (en Alberti, Almirante Brown, Avellaneda, Bahía Blanca, Bolívar, Carmen de Areco, Carlos Casares, Castelli, Chivilcoy, Coronel Pringles, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Paz, General San Martín, La Matanza, Lanús, Luján, Mar Chiquita, Morón, Navarro, De la Costa, Pehuajó, Quilmes, Salto, San Fernando, San Vicente, Tigre, Trenque Lauquen, Villarino, Villa Gesell y Zárate).

No corresponde al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat la inscripción de beneficiarios de viviendas del Programa Reconstruir. Dicha selección está a cargo de los Entes Ejecutores (Provincias y Municipios).

A continuación se adjunta el presupuesto ejecutado al programa a la fecha del presente informe:

Cuadro A. Montos desembolsados. Programa Reconstruir. Período 2021-2022.

| Período | Montos |
|-------------------|----------------------------|
| 2021 | \$7.137.886.754,11 |
| 1er Semestre 2022 | \$16.971.876.898,31 |
| 2do Semestre 2022 | \$2.058.196.383,35 |
| Total | \$26.167.960.035,77 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Los resultados en la reactivación de las economías locales cumplen con los objetivos a partir de la cantidad de obras, su distribución geográfica en todas las regiones de la Nación y por las características que, de por sí, tienen los proyectos de vivienda en la generación de empleos directos e indirectos.

En este sentido, se estima que se han generado un total de 58.860 empleos directos e indirectos. Se deja constancia que no corresponde al Ministerio la incorporación directa de mano de obra cuya contratación es realizada por los Entes Ejecutores, por sí o por conducto de las empresas contratistas a quienes adjudiquen las obras.

PREGUNTA N° 1432

Programas de reinserción social

a) Informe presupuesto asignado y ejecutado sobre estos programas a la fecha del presente informe.

b) Informe qué programas de readaptación social para personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias federales del país, personas que recobraron su libertad y sus familiares se están implementando o se implementarán, detallando beneficiarios, alcances, características y objetivos concretos de cada uno de ellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Servicio Penitenciario Federal ofrece programas de tratamiento para grupos específicos, tales como Ofensores Sexuales, Jóvenes Adultos, Mujeres, Adultos Mayores, Personas Trans, Personas con Discapacidad, entre otros. Asimismo, se diseñan y se llevan adelante programas de tratamiento individualizados para las personas alojadas, con foco en el acceso a la educación, trabajo y capacitación laboral.

De acuerdo a la apertura programática del SAF 331- Servicio Penitenciario Federal, todo lo referido a estas acciones se encuentra previsto dentro del Programa 16- Seguridad y Rehabilitación del interno, entre otras líneas de trabajo. Los créditos vigentes del presente ejercicio para el Programa 16 ascienden al monto de \$33.249.881.372 y al día de la fecha se han ejecutado \$20.797.309.094,69.

Por su parte, el crédito vigente del ENCOPE (organismo que se ocupa del trabajo en cárceles) es de \$3.606.849.890 y al día de la fecha se han ejecutado \$2.452.275.830.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuenta con una Dirección Nacional de Readaptación Social. Bajo su órbita se desarrollan las siguientes líneas:

Mediante el Programa de Inclusión Social del Liberado y su Familia, se realizan Entrevistas de pre libertad en establecimientos penitenciarios federales. Entre febrero de 2021 y abril de 2022 se entrevistaron a 1.129 personas. Se cuenta con dos oficinas de atención al público, para facilitar el acceso a derechos. Desde enero del 2020 a la fecha, se realizaron 12.462 gestiones. Ese mismo trabajo se realiza en forma descentralizada en diversos territorios, incluyendo la atención en los espacios de visita de los establecimientos penitenciarios federales (zona AMBA). Desde enero del 2020 a la fecha, se realizaron 1.359 gestiones. En junio del presente año se inició un nuevo dispositivo de asambleas familiares para acompañamiento psico-socialmente a las familias de personas detenidas. Y en el mismo mes, se inauguró un dispositivo que fortalece las respuestas locales a través de un abordaje interagencial e interjurisdiccional, que funciona en los municipios de la provincia de Buenos Aires y se focaliza en la población de arresto domiciliario. Se realizó una experiencia piloto en el municipio de Quilmes y en agosto se inició en el municipio de Moreno. En lo que refiere a la población en arresto domiciliario con vigilancia electrónica, se logró acompañar a 427 personas con un total de 1655 gestiones para acceso a derechos.

En relación al derecho al trabajo, desde enero del 2020 a la fecha, se realizaron 1420 gestiones; se acompaña 36 espacios productivos (cooperativas, emprendimientos familiares), se cuenta con un equipo de abordaje psico-social para acompañar la inserción laboral a unidades productivas, se llevan a cabo Ferias de la Inclusión con Municipios que involucró a 600 personas, se gestionan Financiamientos públicos - articulación interagencial- y Financiamiento privado, a través del fondo semilla de la Red Creer para los emprendimientos laborales, que también fueron fortalecidos por la capacitación y becas para formación de sus integrantes. Asimismo, se generaron cupos para formación profesional y se asistió en la búsqueda laboral y el armado de CV a personas liberadas y familiares de personas detenidas.

En materia de género se realizaron 671 gestiones, se creó la mesa de mujeres referentas de espacios productivos de liberadas, que tuvo 3 encuentros y donde

participaron 28 mujeres y 14 espacios productivos. Se realizaron 46 talleres de prevención de violencias por motivo de género, y se gestionaron recursos y financiamientos para más de 30 proyectos productivos constituidos por mujeres.

En lo que refiere a inclusión deportiva, en el mes de mayo se inició un proyecto de vida saludable con dos cooperativas de personas liberadas, del que participan 17 personas.

En materia de infancia y acceso a derechos, se gestionan vacantes escolares y para colonias de verano. Con colaboración del SPF se entregaron 700 mochilas con insumos escolares para los y las hijas de las personas liberadas. Se realizan periódicamente actividades lúdicas y de integración en pos de fortalecer la red vincular. Se acompañó con el armado de ludotecas en cooperativas y la sede del Programa de Inclusión. Se realizan campañas de promoción de salud, vacunación y operativos junto a los ministerios con responsabilidad primaria en la materia.

A nivel federal se fortaleció la Red de Patronatos de Liberados en la que se trabaja con los 22 patronatos provinciales; se asistió financieramente con un aporte de \$27.541.846 a 17 provincias que firmaron convenios de colaboración técnica y financiera con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Así mismo, se dictan capacitaciones, asesorías, y se brinda asistencia técnica para el armado de la red intergubernamental local y acceso a políticas públicas.

PREGUNTA N° 1433

Programas de reinserción social

a) Informe qué resultados se obtienen a partir de estos programas, y qué criterios deben tenerse en cuenta para analizar si una persona logró re-insertarse y/o re-adaptarse socialmente.

b) Informe qué seguimiento se realiza sobre la situación de aquellas personas que egresan de este tipo de programas.

RESPUESTA

La Secretaría elaboró el Programa Potenciar Acompañamiento, el cual está destinado a personas que atraviesan consumos problemáticos y se encuentran en la última etapa de tratamiento en alguno de los espacios de la Red Sedronar en todo el país. Es una línea del programa Potenciar Trabajo, en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. Su objetivo es fortalecer las trayectorias de las personas ofreciendo recursos humanos y económicos para acompañar el desarrollo de un proyecto personal y colectivo.

En ese sentido las estrategias de acompañamiento están pensadas en tres dimensiones:

- salud física y mental de la persona acompañada,
- fortalecimiento de los lazos sociales y afectivos, y
- acompañamiento al desarrollo sociolaboral y educativo.

Respecto de los instrumentos utilizados para el seguimiento de las personas acompañadas, el programa cuenta con un informe profesional inicial sobre la persona, e informes de seguimiento mensuales que dan cuenta del proceso de la persona del contacto de ella con sus acompañantes pares, con su red y con la institución. Se realizan tareas de cuidado y acompañamiento con un equipo interdisciplinario; planes

de trabajo semestrales donde se planifican actividades a realizar en base a las dimensiones mencionadas (pueden ser desde turnos médicos hasta anotarse en cursos de oficios).

Para su implementación se realizan encuentros de seguimiento regionales con los acompañantes pares donde se prioriza el intercambio acerca de las distintas estrategias para los acompañamientos y capacitaciones iniciales para quienes recién ingresan al programa.

Específicamente en formación sociolaboral, después de un año se realiza una evaluación interdisciplinaria junto a la persona para comenzar a definir los primeros lineamientos de su proyecto de vida. Allí puede elegir cambiar de línea dentro del programa Potenciar Trabajo en el marco de otra unidad ejecutora (y su plan de actividades correspondiente), finalizar sus estudios primarios o secundarios, realizar alguna capacitación en el marco de la Formación Profesional o sociolaboral o incluirse en alguna línea socioproductiva o sociocomunitaria. Se cuenta con una certificación mensual de tareas por persona, definición de tareas y espacio de supervisión de acompañantes pares.

Así, la prevención, atención y el acompañamiento se centran en un esquema que excede lo sanitario para acercarse a la dimensión política en el sentido del lazo social y la construcción de un proyecto de vida saludable. La iniciativa Potenciar Acompañamiento propone un Estado trabajando sinérgicamente en el cuidado de nuestras y nuestros jóvenes, fortaleciendo con recursos humanos y económicos sus trayectorias vitales, acompañando en su crecimiento, con el apoyo de sus comunidades, hacia la construcción de un proyecto personal en una sociedad que las y los contenga e integre definitivamente.

La red Sedronar cuenta con 760 espacios de atención y acompañamiento en todo el país, conformada por Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACs) Comunidades Terapéuticas, Casas Convivenciales Comunitarias y ONGs. Estos espacios además de implementar y acompañar el desarrollo del programa Potenciar, llevan adelante actividades de terminalidad educativa, formación sociolaboral en oficios y acompañamiento a trayectorias educativas y laborales.

PREGUNTA N° 1434

Programas de reinserción social

Informe que programas de reinserción social para trabajadores desocupados en proceso de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas se están implementando o se implementarán, detallando beneficiarios, alcances, características y objetivos concretos de cada uno de ellos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 1433 del presente informe.

PREGUNTA N° 1435

Proyecto de ley reforma del Consejo de la Magistratura.

a) ¿Por qué el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo distorsiona la representación popular? Tal como fue presentado, el oficialismo pasa a tener un 71% de la representación política, contando al representante del PEN.

b) Informe por qué el proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo no promueve la transparencia de los concursos, sino por el contrario fomenta la discrecionalidad de los mismos.

c) Informe por qué está prevista una evaluación permanente de los jueces la cual tienda a la mejora en la calidad de los magistrados.

d) Informe qué criterios se utilizaron para que el proyecto enviado al Congreso excluyera a la CSJN, sin incluirla ni siquiera como miembro.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, se promueve modificar la composición del Consejo de la Magistratura con el objeto de incorporar la paridad de género y lograr un mayor equilibrio entre los estamentos que lo integran.

En este sentido, se propone incorporar al Consejo de la Magistratura UN/A (1) juez/a, DOS (2) abogados/as y UN/A (1) académico/as, y fijar así una composición final de diecisiete miembros con mayor representatividad del estamento académico y de los abogados/as.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo Nacional no distorsiona la representación popular. En efecto, los representantes de los órganos políticos (y no “del oficialismo”) resultan de la elección popular y los posteriores acuerdos parlamentarios, como así los representantes de los/as jueces/as, abogados/as y personas del ámbito académico y científico son electos por sus pares.

Asimismo, se informa que el proyecto mantiene la misma representación política que el presentado en la anterior gestión de gobierno (cfr. EX-2017-28442654-APN-DDMIP#MJ), y que la afirmación respecto de que el oficialismo pasa a tener el 71% de la representación política no resulta acertada.

A continuación, se detallan los porcentajes de participación de los distintos estamentos en nuestro proyecto de ley:

| PROYECTO 09-S-2022 - EN REVISIÓN | | |
|----------------------------------|--|------------------------------|
| INTEGRANTES | 17 | PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN |
| ELECTOS POR VOTO POPULAR | 6 legisladores + 1 representante del PEN - | 41% |
| JUECES | 4 JUECES - 23% | 23% |
| ABOGADOS | 4 ABOGADOS - 23 % | 23% |
| ACADÉMICOS | 2 ACADÉMICOS - 11 % | 11% |

Fuente:

UGA - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

PREGUNTA N° 1436

Pruebas aprender

a) Informe detalladamente características y criterios de la población respondiente de las pruebas Aprender 2021 y proporción de estudiantes participantes y no participantes por jurisdicción.

b) Informe detalladamente los resultados de las pruebas aprender, diferenciando los resultados por temática (Lengua y Matemática) y provincia, comparando dichos resultados con los de años anteriores.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la caracterización de la población respondiente de las pruebas Aprender 2021 y la proporción de estudiantes participantes y no participantes por jurisdicción se encuentran detallados en los siguientes links:

- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_version_final_prologo_actualizado.pdf
- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2021/informes-jurisdiccionales>

En cuanto a los resultados de las pruebas, se encuentran publicados a nivel nacional y por jurisdicción, y comparado con los años anteriores en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2021>

PREGUNTA N° 1437

Pruebas aprender

a) Informe por qué la población respondiente de la Provincia de Neuquén es significativamente menor (31,3%) con relación al resto de las provincias (91,9% - 79,3%).

b) Informe que decisiones y estrategias se tomarán respecto de las condiciones de escolarización a partir de los datos revelados por dicho cuestionario.

c) Informe qué desafíos se identificaron a raíz de los resultados obtenidos, y qué estrategias concretas se tomarán para garantizar el derecho a la educación de forma universal y en el mayor nivel de calidad posible.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la provincia de Neuquén junto con otras jurisdicciones forma parte del grupo de las que tienen bajos niveles de participación históricos. Es competencia de la jurisdicción explicar los factores que inciden en la participación.

Además, se están implementando las siguientes políticas respecto a los hallazgos de factores asociaciones en la prueba Aprender 2021:

- Becas de terminalidad secundario porque el nivel educativo de la madre/padre es un factor asociado al desempeño educativo de las y los estudiantes.
- Expandir la cobertura de edades en nivel inicial porque la asistencia a nivel inicial es un factor asociado al desempeño educativo de las y los estudiantes.

- 8.2 millones de libros uno a uno por estudiantes, porque la disponibilidad de libros en el hogar es un factor asociado al desempeño educativo de las y los estudiantes.
- Expandir conectividad y recuperamos conectar igualdad (distribución de computadoras) que son factores asociados al desempeño educativo de las y los estudiantes.

Por último, como se demuestra empíricamente en el informe nacional de los resultados Aprender 2021 (link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_version_final_prologo_actualizado.pdf), el deterioro observado en los desempeños escolares no es homogéneo entre las y los estudiantes. Antes bien, hay una serie de factores asociados al rendimiento, muchos de los cuales han sido largamente discutidos por la literatura nacional e internacional sobre el tema, que explican por qué es esperable que ciertos perfiles de estudiantes tengan un desempeño más consistente que otros. Dentro de estos determinantes del rendimiento se destaca, mucho más que en ediciones anteriores de Aprender, el nivel socioeconómico de las y los estudiantes. Otros factores relevantes son la educación de los padres, la escolaridad inicial, la tenencia de libros en el hogar, y el acceso a recursos tecnológicos e informáticos.

Las políticas educativas deben orientarse a dar una respuesta rápida a estos serios problemas: intensificar la enseñanza de Lengua y Matemática, aumentar los 4 días y las horas de clase, ampliar las becas escolares de terminalidad de la secundaria, promover la escolaridad temprana ampliando la cobertura de edades, garantizar la distribución de libros de texto, computadoras y material tecnológico, universalizar la infraestructura digital y jerarquizar la formación docente. La inversión educativa es el motor para poder llevar adelante éstas, y otras acciones. Desde el Ministerio de Educación de la Nación renovamos nuestro compromiso con las políticas de inversión educativa, desarrollo de los aprendizajes, fortalecimiento y recuperación de contenidos, capacitación docente y evaluación, como Aprender, porque permiten contar con información valiosa para el diseño y la implementación de políticas públicas que permitan garantizar el derecho a la educación y desarrollar un sistema educativo más justo para todas y todos los niños y jóvenes de nuestro país.

Para ampliar la información puede consultar en las respuestas a las Preguntas N° 34, 498 y 704.

PREGUNTA N° 1438

Pruebas aprender

- a) Informe qué revelan dichos resultados sobre el sistema educativo argentino actual.
- b) Informe qué revelan los resultados respecto a los efectos de la pandemia en la educación a nivel nacional, qué efectos se proyectan a futuro, y qué reflejan los resultados argentinos con respecto a los resultados obtenidos en la región y otros países del mundo.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 34 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1439

Pruebas aprender

Informe detalladamente qué reveló el estudio con respecto a otros aspectos de las condiciones para el aprendizaje (dimensiones de la vida escolar y personal de los/as estudiantes, condiciones socioeconómicas, posesión de recursos y condiciones del hogar, recursos tecnológicos y de conectividad, prácticas institucionales que buscaron dar respuesta al nuevo contexto, convivencia escolar)

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el capítulo 8 del Informe Nacional Aprender 2021 (página 97) se detallan los factores asociados al desempeño educativo de las y los alumnos. Puede encontrar dicho informe en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_version_final_prologo_actualizado.pdf

PREGUNTA N° 1440

Salud Mental

Informe detalladamente de qué manera se prevé fortalecer en las provincias la implementación de la ley de prevención del suicidio.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que para fortalecer en las provincias la implementación de la ley de prevención del suicidio se preve la creación del Programa de Abordaje Integral de la problemática del Suicidio en el marco de la Estrategia Federal de Salud Mental.

Dicho programa tiene como propósito promover líneas de acción para el abordaje integral de la problemática de suicidio y ser un núcleo articulador del trabajo con otros actores en los distintos niveles, interministerial e interjurisdiccional. La creación de este Programa Nacional se da en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y permite fortalecer el trabajo tendiente a reducir los procesos suicidas. Pretende, a su vez, fortalecer las políticas y programas jurisdiccionales y las acciones que se vienen desarrollando en los distintos efectores locales, trabajando en forma mancomunada tanto para potenciar los recursos existentes como para promover la creación de otros nuevos. A tal fin, se realizan de manera sistemática reuniones de trabajo con todas las autoridades de salud mental de las 24 jurisdicciones así como con sus referentes técnicos en la materia.

PREGUNTA N° 1441

Salud Mental

Informe en qué jurisdicciones se incorporarán 12 nuevas Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental, criterios de selección de las jurisdicciones, en virtud del anuncio del Presidente el pasado 26 de abril.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa las 12 sedes nuevas de nuevas Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental 2022:

- Buenos Aires: Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario “Dr.Luis Federico Leloir”.
- Chaco: Dirección provincial de Salud Mental.
- Mendoza: Hospital Victorino Tagarelli.
- Rio Negro: Hospital Area Programa General Conesa Dr Héctor Monteoliva.
- San Luis: Hospital Escuela de Salud Mental.
- Santa Cruz: Hospital Caleta Olivia, Hospital Regional Río Gallegos y Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC.
- Santa Fe: Centro de Salud “La Posta” y Hospital Central Reconquista.
- Tierra del Fuego: Hospital Regional Ushuaia y Secretaría de Salud Mental y Adicciones.

PREGUNTA N° 1442

Salud Mental

a) Informe cantidad de médicos psiquiatras y psicólogos contratados detallando por hospital nacional.

b) Informe cantidad de personas internadas en el área de salud mental de hospitales públicos generales y neuropsiquiátricos nacionales, detallando: cantidad por hospital, tipo de internación (voluntaria o involuntaria), duración de la internación, motivo, edad, género y ubicación geográfica.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa:

Cantidad de médicos psiquiatras y psicólogos detallado por hospital nacional

| Hospitales | Profesionales |
|--|---------------|
| Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte" | 191 |
| Hospital de Cuenca Alta "Néstor Kirchner" | 4 |
| Hospital Profesor "Alejandro Posadas" | 50 |
| Hospital General de Agudos "Dr. René Favaloro" | 4 |
| Hospital Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" | 147 |
| Hospital Nacional Sommer | 23 |
| Hospital de Alta Complejidad El Cruce "Néstor Kirchner" | 4 |
| Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" | 25 |
| Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" | 10 |
| Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario "Esteban Echeverría" | 6 |
| Totales | 464 |

Fuente: Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022.

Puede consultar mayor información en relación a esta pregunta, en la respuesta a la Pregunta N° 270 del presente informe.

PREGUNTA N° 1443

Salud Mental

a) Conforme lo anunciado por el Presidente el pasado 26 de abril, informe cuál es el plan de construcción de casas para pacientes en proceso de externación, detallando cantidad, ubicación geográfica, qué criterios se tuvieron en cuenta para determinar su ubicación, plan de ejecución y plazo para finalización de obras.

b) En virtud del anuncio realizado por el Presidente el pasado 26 de abril, informe cuál será el contenido curricular de la especialidad en salud mental comunitaria y cuál será el público al que estará dirigido.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Resolución 1549/22 aprueba el marco de referencia de la especialidad multiprofesional de Salud Mental Comunitaria. El Anexo II de la citada Resolución define el contenido curricular y perfiles profesionales a los cuales se dirige la oferta formativa.

PREGUNTA N° 1444

Salud Mental

Informe cómo están compuestos los equipos interdisciplinarios mencionados en la Ley 26.657, detallando la información por hospital nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo a la Ley 26.657 los equipos interdisciplinarios de salud mental deben estar conformados por las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes.

En este marco, y de acuerdo al Decreto Reglamentario 603/13, los y las integrantes de los equipos asumen las responsabilidades que derivan de sus propias incumbencias profesionales en la dinámica del trabajo en conjunto.

De todas formas, estas disciplinas no son taxativas, cada jurisdicción o institución puede promover agregados o definir las características óptimas de conformación del equipo interdisciplinario de acuerdo a las necesidades y particularidades propias de la población con la que trabaja.

Actualmente, todos los hospitales nacionales cuentan con equipos interdisciplinarios de salud mental acordes a lo estipulado por la Ley 26.657. Los mismos funcionan de acuerdo a la dinámica específica de cada institución y según sus características (hospital general, hospital de alta complejidad, hospital especializado, etc).

PREGUNTA N° 1445

Salud Mental

Informe cuántos dispositivos de cuidados de la urgencia y guardias interdisciplinarias de 24 horas se prevé crear, detallando ubicación geográfica, criterio de selección de

la ubicación, planes de ejecución y finalización de obras, en virtud del anuncio del Presidente el pasado 26 de abril.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Red Asistencial Hospitales Nacionales tiene como objetivo promover la formación de equipos interdisciplinarios que estén disponibles para brindar asistencia en urgencia desde una modalidad de internación. Esto implica una terapéutica de 24hs orientada al acompañamiento y el cuidado en situación clínica de urgencia y urgencia subjetiva.

A tal fin deberá contar con una cantidad limitada de camas en un espacio diferenciado a la guardia general a los efectos de disponer de un espacio de cuidado que promueva un mejor acompañamiento y observación.

Estos equipos diseñarán estrategias terapéuticas que implementarán en articulación con los equipos de guardia. Esto favorece la presencia de un equipo interdisciplinario que garantice el cuidado en la urgencia y se encuentre presente en todo el proceso terapéutico.

Se encuentra en proceso de definición el plan de ejecución para la construcción de dispositivos de cuidados y guardias interdisciplinarias de 24 horas.

PREGUNTA N° 1446

Salud Mental

Informe detalladamente cómo es el modelo del Hospital Licenciada Laura Bonaparte y cuál es el plan para su implementación en todos los hospitales nacionales, en virtud del anuncio del Presidente el pasado 26 de abril.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que solicita se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/hospitalbonaparte/institucional>

PREGUNTA N° 1447

Salud Mental

Informe por qué no se cumple con lo establecido en el artículo 35 de la ley 26.657 y si tiene previsto realizar el censo durante este año. En caso afirmativo, informe fecha prevista, recursos humanos necesarios y cuál sería el costo estimado de la realización de dicho censo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 270 del presente informe.

PREGUNTA N° 1448

Seguridad y narcotráfico

a) Informe de qué manera se trabaja articuladamente con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para combatir la inseguridad y el narcotráfico.

b) Informe índices delictivos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando la información mes a mes desde enero 2020 a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 757 y N° 1175 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1449

Seguridad y narcotráfico

Informe cantidad de droga incautada por las fuerzas federales desde enero 2020 a la fecha detallando: cantidad de operativos realizados, fecha de cada uno, cantidad de recursos humanos que participaron, cantidad de detenciones producidas, cantidad y tipo de droga incautada en cada uno de los operativos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 759 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1450

Seguridad y narcotráfico

Informe cantidad de operativos de incautación de mercaderías por contrabando se realizaron en la hidrovía Paraná - Paraguay desde enero de 2020 a la fecha, detallando la fecha y el resultado de cada operativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, conforme surge de los registros de la Dirección Nacional de Estadística Criminal, a partir de los datos comunicados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales entre enero de 2020 a junio de 2022 (último período procesado), se realizaron en total 23.083 operativos de incautación de mercaderías por contrabando, en las provincias que integran la Hidrovía Paraná - Paraguay (Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones).

En relación a los detalles de cada procedimiento, el Ministerio de Seguridad informa que esos datos no pueden ser revelados, en virtud del secreto de sumario de las actuaciones eventualmente en curso. Esto responde a que los operativos son producto de actividades investigativas ordenadas en el marco de causas en trámite ante los Juzgados Federales con la competencia territorial de cada caso; aunque también se realizan en función de tareas preventivas, las mismas inmediatamente se informan a las autoridades judiciales competentes.

PREGUNTA N° 1451

Seguridad y narcotráfico

Informe cantidad de recursos asignados a los puestos fijos de control de la prefectura naval en la hidrovía Paraná - Paraguay.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en la Hidrovía Paraguay-Paraná, la Prefectura Naval Argentina, posee los siguientes medios:

- Medios de Superficie: 192
- Medios Terrestres: 239
- Medios Aéreos: 8

A su vez, de los recursos mencionados up-supra, se dispone de escáner móvil y portátil, cámaras térmicas y drones, disponible para operar en todo el despliegue de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

PREGUNTA N° 1452

Seguridad y narcotráfico

Informe la cantidad de fuerzas federales destinadas a la protección de las fronteras, detallando la información por paso fronterizo y cantidad de recursos humanos en cada uno.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Gendarmería Nacional Argentina cuenta con 39 Escuadrones a cargo de los 100 Pasos Fronterizos en todo su despliegue institucional. Teniendo en cuenta los datos aportados por el centro de comando y control, dicha fuerza cuenta con 7.686 Gendarmes afectados para tal fin. En tanto que la Prefectura Naval Argentina posee 31 Prefecturas a cargo de 57 Pasos Internacionales en todo su despliegue institucional. Conforme a los datos aportados por dicha Fuerza de Seguridad aquella cuenta con 4.663 efectivos afectados para tal fin.

Asimismo, es necesario señalar que en los Pasos Internacionales, además de las Fuerzas Federales de mención, prestan funciones los siguientes organismos de control argentinos: la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; la Dirección Nacional de Migraciones, la Dirección General de Aduanas y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

PREGUNTA N° 1453

Subsidios y planes sociales

a) Informe cantidad de beneficiarios de la seguridad social detallando por: beneficio otorgado, monto del crédito, grupo etario y ubicación geográfica.

b) Informe cantidad de subsidios y planes sociales existentes a la fecha del presente informe a nivel nacional, desagregando la información por beneficiarios, monto de cada subsidio y plan social y necesidad que se pretende cubrir con cada uno.

RESPUESTA

ANSES presenta a continuación una tabla con la cantidad de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones de la seguridad social por provincia según la última información disponible que, en el caso de prestaciones pasivas corresponde a la liquidación de marzo, y en el caso de Asignaciones Familiares corresponde a la de febrero. Se aclara asimismo que, en la información de Asignaciones Familiares, tanto en lo que refiere a AUH como a las asignaciones familiares para asalariados/as formales, monotributistas y titulares de jubilaciones y/o pensiones, el número consignado identifica a niños, niñas y adolescentes alcanzados.

| | Beneficiarios/as previsionales (contributivos y no contributivos) | Asignación Universal por Hijo/a (AUH) | Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE) | AAFF para asalariados/as formales, monotributistas y jubilados/as y/o pensionados/as |
|------------------------|--|--|---|---|
| Buenos Aires | 2.642.089 | 1.673.768 | 27.643 | 1.604.272 |
| Catamarca | 74.294 | 40.213 | 870 | 31.943 |
| Chaco | 213.086 | 179.638 | 3.602 | 119.610 |
| Chubut | 78.988 | 35.585 | 687 | 56.195 |
| Ciudad de Buenos Aires | 730.509 | 130.265 | 1.306 | 216.482 |
| Córdoba | 612.235 | 324.770 | 5.226 | 362.708 |
| Corrientes | 190.547 | 145.078 | 2.865 | 117.576 |
| Entre Ríos | 225.537 | 121.466 | 2.254 | 130.874 |
| Formosa | 99.000 | 86.707 | 1.190 | 54.798 |
| Jujuy | 124.236 | 82.673 | 1.319 | 62.209 |
| La Pampa | 63.180 | 26.836 | 542 | 31.602 |
| La Rioja | 63.233 | 37.288 | 668 | 34.411 |
| Mendoza | 343.864 | 201.325 | 3.412 | 187.133 |
| Misiones | 214.288 | 181.869 | 2.889 | 151.215 |
| Neuquén | 79.653 | 43.100 | 707 | 48.869 |
| Río Negro | 134.246 | 53.696 | 1.039 | 71.291 |
| Salta | 226.283 | 187.154 | 3.124 | 139.643 |
| San Juan | 137.422 | 96.087 | 1.740 | 82.130 |
| San Luis | 85.868 | 47.143 | 893 | 46.374 |
| Santa Cruz | 29.620 | 22.083 | 424 | 28.386 |
| Santa Fe | 559.258 | 295.865 | 4.508 | 327.080 |
| Santiago del Estero | 214.562 | 141.646 | 2.525 | 114.657 |
| Tierra del Fuego | 18.608 | 7.637 | 148 | 18.179 |
| Tucumán | 288.787 | 198.937 | 3.924 | 165.733 |
| TOTAL | 7.449.393 | 4.360.829 | 73.505 | 4.203.370 |

Fuente: ANSES.

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, puede consultar la información solicitada en las respuestas a las preguntas N°850 y N°720 del presente informe.

PREGUNTA N° 1454

Subsidios y planes sociales

a) Informe presupuesto asignado y ejecutado al ámbito de la seguridad social a la fecha del presente informe.

b) Informe presupuesto asignado y ejecutado para planes sociales a nivel nacional, y qué porcentaje representa sobre la totalidad del presupuesto nacional, detallando la información por plan social y cantidad de beneficiarios de cada uno.

c) Informe presupuesto asignado y ejecutado para subsidios a nivel nacional, y qué porcentaje representa sobre la totalidad del presupuesto nacional, detallando la información por plan social y cantidad de beneficiarios de cada uno.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información presupuestaria del Programa “Potenciar Trabajo” se encuentra disponible en la página www.presupuestoabierto.gob.ar y puede ser identificada de la siguiente manera:

Programa 38 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productivo y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo.

ANSES informa que a la fecha el presupuesto vigente en el ámbito de la Seguridad Social es de \$ 7.363.250,74 millones y el gasto devengado es de \$ 4.484.279,25 millones.

Los datos solicitados se encuentran publicados en el siguiente link <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>

PREGUNTA N° 1455

Subsidios y planes sociales

Informe qué medidas se adoptarán para garantizar la estabilidad económica de los/as jubilados/as dado el contexto económico actual.

RESPUESTA

El 18 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial (Resolución 180/2022) un aumento del 15,53% por movilidad jubilatoria y un bono de \$7.000 para septiembre, octubre y noviembre; hasta el próximo aumento por movilidad previsto para diciembre, implicando un aumento de la jubilación mínima de \$37.525 a \$50.353. De esta manera ninguna jubilación quedará por debajo de los \$50.000.

PREGUNTA N° 1456

Subsidios y planes sociales

Informe qué medidas se toman y/o tomarán para garantizar la transparencia en el sistema de subsidios y planes sociales y evitar que sean manejados por dirigentes y/movimientos sociales/políticos tales como el polo obrero y el movimiento evita.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social aclara que, para la percepción de la prestación económica individual, denominada Salario Social Complementario, los titulares del Programa “Potenciar Trabajo” cuentan con la respectiva tarjeta electromagnética a fin de poder extraer en cualquier cajero automático las sumas parciales o totales que les han sido depositadas.

Dichas tarjetas han sido entregadas por el Banco de la Nación Argentina, en forma personal a cada titular. En este sentido, ninguna persona física, ya sea titular o no del Programa actúa como intermediario o “dirigente” del programa. Por otro lado, la normativa no prevé la mediación de movimientos sociales/políticos, sino que las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas, cualquiera sea su denominación social, participan del programa en la medida en la que se constituyen como Unidades de Gestión o Certificación. Las actividades llevadas adelante por estas entidades se encuentran reguladas por la Resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS y normas concordantes.

PREGUNTA N° 1457

Subsidios y planes sociales

Informe qué medidas se toman y/o tomarán para garantizar que los planes sociales sirvan como herramienta para solucionar las cuestiones de fondo y/o problemáticas específicas que los motivan y sean temporarios, impulsando a sus destinatarios a adquirir mejores condiciones de vida que les permitan desvincularse del plan social en un futuro. Particularmente, respecto de los planes sociales que tienen por objetivo cubrir la situación de desempleo y alcanzar la reinserción laboral.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el objeto del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local –“Potenciar Trabajo” tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.

Las acciones previstas se orientan a atender la situación de cada persona que procura iniciar y/o continuar su formación, mejorar su empleabilidad y/o fortalecer iniciativas productivas gestionadas en forma individual, asociativa o familiar, tanto en el ámbito urbano como rural, ya sea en las fases de puesta en marcha y/o reactivación, como en las fases de consolidación y mejoramiento de su competitividad.

Para dar cuenta del cumplimiento del fin social del Programa, y de acuerdo a lo previsto por la resolución RESOL-2022-365-APN-MDS, la autoridad de aplicación, a través de las unidades de evaluación, se reserva la facultad de contralor y, en dicho

marco, realiza en forma directa o por intermedio de quien designe, las inspecciones y auditorías técnicas, sociales y financieras y otras acciones establecidas en los convenios suscriptos que considera necesarias para verificar el cumplimiento de lo acordado. Asimismo, se puede requerir a la Unidad de Gestión la elaboración de un Informe de Actividades el cual debe ser considerado en el Informe Técnico que al efecto realice el área técnica pertinente y la Unidad Ejecutora para determinar el cumplimiento del fin social perseguido por el Programa. Asimismo, respecto del cumplimiento de las/os titulares del Programa, la presentación de informes de avance e informes finales se requiere mediante el sistema informático diseñado a tales efectos.

PREGUNTA N° 1458

Trabajo.

El Indec informó que la tasa de desempleo del primer trimestre fue de 7%; sin embargo, la contracara de ese dato oficial es que el trabajo informal trepó a 35,9%, el más alto de los seis años.

- a) Informe cantidad de demandas laborales desagregando información por motivo, ubicación geográfica.
- b) Informe la cantidad de empleos formales generados desde enero de 2020 a la fecha del presente informe.
- c) Informe si se están trabajando sobre incentivos para pasar del trabajo informal y no registrado a la contratación formal. En caso afirmativo, detalle cuales.
- d) Informe si se prevén medidas para la generación de empleo formal. En caso afirmativo, detalle cuales.
- e) Informe si se prevén medidas para reducir las cargas patronales. En caso afirmativo detalle cuales.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

a) De acuerdo a la Encuesta de Indicadores Laborales del MTEySS, relevada en empresas del sector privado de 10 y más personas ocupadas en 12 aglomerados del país, del total de incorporaciones de personal registradas en el segundo trimestre del año el 44,7% se debe a la necesidad de cubrir vacantes, el 43,7% están ocasionadas por aumentos de la demanda de bienes y/o servicios que produce la empresa y el 10,8% a cambios en la gestión y los procesos productivos de las empresas.

b) Desde enero de 2020 a mayo de 2022 (último dato disponible) 88 mil personas se incorporaron al empleo asalariado registrado privado. Para más información se puede consultar el informe mensual que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social "Situación y evolución del trabajo registrado" Mayo 2022

http://www.trabajo.gov.ar/downloads/estadisticas/trabajoregistrado/trabajoregistrado_2205_informe.pdf

c) A través de la Resolución N° 647/2022, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, se creó el PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO, el cual tiene por objetivo asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les

permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. Es un PROGRAMA que sistematiza los instrumentos y prestaciones de orientación laboral, formación continua, intermediación laboral, prácticas en ambientes de trabajo y programas de inserción laboral asistida que se autogestiona a través de un portal <https://portalempleo.gob.ar/>

El Programa FOMENTAR EMPLEO está destinado a trabajadoras y trabajadores de DIECIOCHO (18) años de edad o más que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que al momento de solicitar su incorporación al Programa y de acceder a cada prestación, no cuenten con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos tres meses de información disponible, con excepción del Monotributo Social y del trabajo de casas particulares. Dentro de la población objetivo general se prevé instrumentar acciones específicas dirigidas a los siguientes grupos poblacionales: 1) jóvenes de 18 a 24 años; 2) mujeres de 25 a 49 años; 3) varones de 45 a 64 años y 4) personas de la diversidad sexo genérica.

Las trabajadoras y los trabajadores interesados en acceder al Programa tienen que registrarse en el Portal Empleo, completar su historia laboral y adherirse a los Programas de Empleo.

Las trabajadoras y los trabajadores beneficiarios que se incorporen al Programa Fomentar podrán acceder a distintas prestaciones. Entre las que se encuentran: Orientación laboral, Asistencia en la búsqueda de empleo, Entrenamiento para el trabajo, Formación profesional, Apoyo a la inserción laboral, Programa de Inserción Laboral.

Las personas que pertenezcan a los grupos prioritarios y realicen alguna de las prestaciones del programa, podrán recibir un incentivo económico mensual. Tendrán prioridad para el acceso a asignaciones dinerarias aquellos que declaren tener hijos menores a cargo y no hayan alcanzado el nivel educativo terciario o universitario, así como los jóvenes de entre 18 y 24 años que no tengan secundario completo. Mientras que las personas pertenecientes a otros programas sociales y/o educativos no percibirán asignaciones dinerarias.

d) El PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO brindará, a toda su población objetivo destinataria, las siguientes prestaciones generales: servicios de orientación laboral y asistencia a la búsqueda de empleo; servicios de intermediación laboral; servicios de formación profesional y procesos de certificación de competencias laborales; y a los grupos poblacionales con tratamiento especial, además les ofrecerá las siguientes prestaciones específicas: prácticas en ambientes de trabajo y acciones de promoción a la inserción en el trabajo registrado.

Los servicios de orientación laboral, de formación profesional y de certificación de competencias laborales previstos por el PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO se implementarán a través de las distintas líneas de acción del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA.

e) Fomentar Empleo reúne los incentivos y beneficios destinados a empleadores y empleadoras que entrenan y/o contratan a personas desocupadas participantes de programas educativos, de formación profesional o intermediación laboral del Estado nacional.

Las **empleadoras o empleadores** que realice una búsqueda laboral por medio del Portal Empleo (<https://portalempleo.gob.ar/>) tendrá como incentivo, por la contratación de los registrados, Reducciones de Contribuciones patronales

En el caso de contratar a trabajadores o trabajadoras, además del incentivo económico, las empresas acceden al beneficio de Reducción Transitoria de Contribuciones Patronales del sector privado establecido por el Decreto N° 493/2021.

En el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Trabajo N° 647/2021, se incluyó al PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO dentro de la nómina de políticas y programas educativos, de formación, de empleo y de intermediación laboral alcanzados por el beneficio de reducción transitoria de contribuciones patronales para empleadores y empleadoras del sector privado establecido por el Decreto N° 493/2021. Los empleadores del sector privado que contraten nuevas/os trabajadoras/es a través del Portal Empleo, podrán acceder respecto de cada nueva incorporación, a una reducción de las contribuciones patronales vigentes, durante los primeros 12 meses a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral.

PREGUNTA N° 1459

Transferencias discrecionales a provincias.

Informe por qué aumentaron las transferencias discrecionales a las provincias un 10,1% en marzo, toda vez que se acordó con el Fondo Monetario Internacional un ajuste a estas partidas. A su vez, informe de qué manera afecta el acuerdo este incumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta los montos ejecutados en el Presupuesto Nacional en las transferencias de capital a gobiernos subnacionales con sus respectivas variaciones interanuales 2021 - 2022:

Transferencias corrientes y de capital (Partidas 5.7.1/5.7.6 y 5.8.1 y 5.8.6) Ejecución al 31/03 (en pesos)

| | Ejecución 1er trim 2021 | Ejecución 1er trim 2022 | % Var |
|--------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| Provincias | 80.248.918.448 | 127.786.128.669 | 59,2% |
| Municipios | 6.857.757.692 | 16.599.570.848 | 142,1% |
| TOTAL | 87.106.676.140 | 144.385.699.517 | 65,8% |

Fuente: Secretaría de Hacienda

En lo que respecta al cumplimiento del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, **se han cumplido las metas de la primera revisión trimestral, sin impacto negativo de las aludidas transferencias a provincias en dicha etapa.**

Entre las causas que explican el incremento interanual, impacta la atención de convenios de asistencia financiera con provincias, y el financiamiento de Políticas para

la Gestión del Riesgo Agropecuario (Ministerio de Agricultura); así como la ejecución de obras viales, saneamiento e infraestructura en general (como ser las políticas de viviendas).

PREGUNTA N° 1460

Transparencia

Informe si tomo conocimientos de una denuncia realizada en el consejo de deliberantes de Trelew por una presunta diferencia de precios entre el presupuesto previsto por la Municipalidad de Trelew de la Provincia de Chubut para la obra pública planificada para los barrios Moreira II y IV y qué medidas se tomarán al respecto y qué medidas se tomarán para garantizar la transparencia de las licitaciones para la urbanización de dichos barrios.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que no ha recibido notificaciones al respecto de la consulta realizada.

Por otra parte, se aclara que, los procesos de contratación se encuentran a cargo de la Municipalidad, por lo que deben ser desarrollados en el marco de su normativa local vigente, aplicando los principios rectores de la contratación pública. Ha sido contratado el Colegio Profesional de Ingeniería de la Provincia de Chubut como auditor de la mencionada obra.

PREGUNTA N° 1461

Transparencia

Nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 101 la obligación del Jefe de Gabinete de Ministros a concurrir al Congreso al menos una vez al mes alternativamente a ambas cámaras. Siendo que el actual Jefe de Gabinete de Ministros asumió en el mes de septiembre de 2021 ¿por qué incumplió este mandato constitucional y viene recién por primera vez en esta ocasión?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1462

a) Informe el resultado económico producto de la prohibición de exportar cortes de carne vacuna. Cantidad de stock de cabezas de ganado bovino antes y después de la medida y evolución de precios hasta la fecha del presente informe.

b) Informe en qué porcentaje crecieron las exportaciones detallando la información por rubro, productos exportados e impacto económico.

c) Informe qué medidas se impulsarán a fin de fomentar la producción.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que el stock de cabezas de ganados de las diferentes especies es un dato que se

publica anualmente. En el caso de la especie bovina, habiéndose realizado el análisis y validación de la consulta de las existencias de bovinos al 31 de diciembre del 2021 del Sistema Informático de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA) del Senasa, en conformidad con lo establecido en la Resolución MAGyP 105/2019 y la Disposición ex SSG 6/2019, el mismo cerró en 53.416.435 cabezas.

La Subsecretaría de Ganadería realiza el seguimiento de los precios de la hacienda en pie. Se adjunta captura del informe a julio del 2022 de todas las categorías.

| Serie Mensual de Liniers – Julio 2022 | | 2 | | | | | | | |
|---|------------|----------|----------|---------|-------------|----------|----------|---------|---------|
| PRECIOS CORRIENTES EN PESOS POR KILO VIVO | | | | | | | | | |
| Período | IGML | Novillos | Novillos | Vacas | Vaquillonas | Terneros | Terneras | Toros | MEJ |
| 2021 | Enero | 137,531 | 146,616 | 154,645 | 114,780 | 150,600 | | 131,207 | 132,730 |
| | Febrero | 146,215 | 158,028 | 164,554 | 120,636 | 163,406 | | 135,711 | 147,066 |
| | Marzo | 146,444 | 163,060 | 173,431 | 114,778 | 171,514 | | 132,482 | 149,666 |
| | Abril | 146,872 | 173,472 | 184,512 | 118,970 | 181,024 | | 137,585 | 162,913 |
| | Mayo | 145,909 | 178,516 | 190,798 | 113,347 | 184,871 | | 127,560 | 155,247 |
| | Junio | 146,147 | 176,025 | 191,791 | 105,381 | 186,107 | | 121,097 | 169,010 |
| | Julio | 140,969 | 166,449 | 183,746 | 105,992 | 177,374 | | 117,636 | 165,448 |
| | Agosto | 146,787 | 169,023 | 185,802 | 114,532 | 176,982 | | 122,046 | 168,008 |
| | Septiembre | 159,076 | 175,536 | 188,486 | 128,072 | 181,590 | | 129,783 | 170,216 |
| | Octubre | 162,116 | 179,704 | 188,693 | 133,899 | 182,674 | | 139,228 | 171,300 |
| | Noviembre | 188,706 | 211,637 | 226,334 | 145,025 | 215,795 | | 161,425 | 203,309 |
| | Diciembre | 201,980 | 227,133 | 236,906 | 156,278 | 229,588 | | 169,711 | 207,030 |
| 2022 | Enero | 205,896 | 219,765 | 235,023 | 170,746 | 229,110 | | 187,546 | 218,565 |
| | Febrero | 225,019 | 251,656 | 266,953 | 182,534 | 256,821 | | 221,086 | 254,762 |
| | Marzo | 235,247 | 270,437 | 283,568 | 188,470 | 275,118 | | 229,031 | 247,245 |
| | Abril | 239,879 | 283,261 | 305,829 | 194,192 | 297,605 | | 229,076 | 274,867 |
| | Mayo | 233,652 | 284,544 | 315,252 | 182,491 | 305,035 | | 214,622 | 266,990 |
| | Junio | 231,203 | 275,647 | 310,546 | 176,171 | 301,395 | | 202,424 | 272,863 |
| | Julio | 237,468 | 274,778 | 305,240 | 189,703 | 290,215 | | 215,036 | 275,593 |
| | Agosto | | | | | | | | |
| | Septiembre | | | | | | | | |
| | Octubre | | | | | | | | |
| | Noviembre | | | | | | | | |
| | Diciembre | | | | | | | | |

Fuente: Mercado de Liniers SA
2/8/2022

 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Argentina

Respecto de las exportaciones de carne bovina, en este primer semestre se exportaron 424.720 tn EqRcH de carne bovina por 1.764 millones de USD. Los aumentos son del 2% en volumen y 40% en valor comparado con igual período del año 2021 y un 5% superior en volumen y 36 % en valor comparado con los registros del año 2020.

EXPORTACIÓN DE CARNE VACUNA

Primer semestre de 2022

| Clasificación | | Tn_PP | Tn_RcH | Miles U\$S | |
|---------------------------|-----------------|-----------|---------|------------|-----------|
| Carne congelada (PA 0202) | Carne fresca | Con hueso | 2.000 | 2.100 | 8.593 |
| | | Sin hueso | 204.968 | 307.452 | 1.212.583 |
| | Hueso con carne | 46.979 | 46.979 | 98.923 | |

| | | | | | |
|------------------------------|-----------------|-----------|---------|---------|-----------|
| Carne enfriada (PA 0201) | Carne fresca | Con hueso | 43 | 45 | 555 |
| | | Sin hueso | 44.631 | 66.947 | 440.538 |
| Carne Procesada (PA 1602.50) | Carne Procesada | | 589 | 1.197 | 2.404 |
| Total | | | 299.210 | 424.720 | 1.763.596 |

Fuente: elaboración propia con datos de INDEC – SAGyP – ME - 2022

Respecto del fomento de la producción, se implementó el Plan de la Ganadería Argentina (Plan GanAr) consistente en una política de estado que tiene por objetivo contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina para carnes y leches de manera sostenible.

La iniciativa preserva una lógica país, por eso, se transita un camino de trabajo conjunto con las provincias para adaptar este proyecto a la diversidad productiva de nuestro país y a la realidad local de los productores.

Es un Plan que está pensado con proyección a 2030. El cumplimiento de los objetivos propuestos permitirá a la Argentina aumentar la producción de carne en un 20%, generando un volumen adicional de aproximadamente 600 mil toneladas EqRcH.

En ese mismo sentido se está ejecutando el Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas, Ley Ovina y Ley Caprina.

PREGUNTA N° 1463

Que informe acerca de la nómina y costos de los enviados al mundial de la tv pública

RESPUESTA

La Secretaría de Medios informa a través de RTA S.E. que la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta 589 y 1632 del presente informe.

PREGUNTA N° 1464

Que informe acerca de porqué su gobierno mantuvo al Embajador Uribarri estando condenado por corrupción. Durante 53 días como Embajador en el Estado de Israel.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en virtud del artículo 54 de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación tienen un plazo de 45 días continuos, a contar del día siguiente en el que se notifican del decreto que dispone su traslado, para hacerse cargo de sus nuevas funciones o, en este caso, para regresar a la República. Ese plazo es utilizado por los funcionarios para realizar las actividades propias del regreso vinculadas al traslado.

Por decreto 287/22 del día 31 de mayo pasado se dispuso el traslado a la República del citado funcionario, la que se concretó el día 26 de junio, a 27 días de la publicación de la medida administrativa mencionada.

PREGUNTA N° 1465

Que informe como puede ser que habiendo pactado una determinada emisión durante el año en curso con el FMI hayan agotado esa cifra en el primer semestre y lo sigan haciendo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 417 y N° 1652 del presente informe.

PREGUNTA N° 1466

Que informe porque su gobierno desatendió las alarmas vertidas por agencias de inteligencia de otros países en el caso del avión Iraní.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 884 del presente informe.

PREGUNTA N° 1467

Que Informe porque viola el art. 101 de la CN y viene cuando quiere y no cuando esta lo establece.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1468

Que informe que medidas piensa tomar su gobierno a raíz de la inseguridad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 883 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1469

INDUSTRIAL- COMERCIAL- PRODUCTIVO

- a) Cuáles son las acciones y previsiones normativas de modernización laboral que tienen pensado implementar y que motiven el aggiornamento de la situación productiva actual con la poli función laboral
- b) Cuales son las acciones previstas para ampliar el empleo registrado y motivar la inserción laboral de los jóvenes. Al respecto hay otro proyecto de ley de mi autoría, que promueve el primer empleo joven. ¿Hay voluntad política para su discusión?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que a través del Decreto 493/21 se promueve la generación del empleo privado mediante la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones). Cabe destacar que las y los jóvenes son una porción importante de las personas que se incorporan a través de este Decreto.

Asimismo, en el Ministerio se implementa un programa que promueve el empleo asalariado para distintos grupos etarios, incluido el grupo mencionado en la consulta. El programa es el siguiente:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a aquellas que contraten trabajadores/as desocupados/as, beneficiarios/as de programas del MTEySS y otros Organismos Públicos.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

La duración del beneficio económico varía según el género de los/as trabajadores/as. Asimismo, el aporte del MTEySS depende del tamaño de la empresa y la jornada laboral: las empresas con menos trabajadores recibirán una ayuda económica mayor que las grandes.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dispone también de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, las que consisten en un proceso de aprendizaje práctico en un puesto de trabajo, tendiente a mejorar las competencias y habilidades de los/as trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral, brindando a las empresas la posibilidad de formarlos/as de acuerdo a sus requerimientos. Pueden participar micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

Los/as jóvenes representan más del 75% de los/as destinatarios/as de los programas mencionados.

Otros programas con los que cuenta el MTEySS, orientados a la promoción y sostenimiento del empleo, con una importante participación de la población joven, son:

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda *asistencia técnica* (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y *asistencia económica* (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

PREGUNTA N° 1470

Salud

a) Cuales son las acciones previstas para flexibilizar y adecuar las condiciones de ingreso de las empresas de salud al Programa FESCAS de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad según Resolución MS 978/2022.

b) Cual es la planificación de acciones a llevar a cabo para cubrir el faltante actual de medicamentos en distintas jurisdicciones provinciales

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las acciones para flexibilizar y adecuar las condiciones de ingreso al Programa Nacional de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS) se vinculan a priorizaciones de equidad distributiva. El Ministerio de Salud desconoce qué medicamentos y cuáles son las jurisdicciones que reclaman faltantes.

PREGUNTA N° 1471

EDUCACION

¿Qué política de inclusión real se han adoptado en el ámbito educativo? De manera independiente a la promoción del uso de un lenguaje alternativo que promueve el espacio gobernante

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1472

EDUCACION

- a) Cantidad de alumnos que dejaron de asistir a las escuelas de manera presencial, discriminado por jurisdicción, y situación etaria.
- b) Cantidad de alumnos que dejaron de estudiar tanto de manera presencial como virtual, discriminado por jurisdicción, y situación etaria.
- c) Plan de reinserción escolar de todos estos alumnos y resultado de las acciones llevadas a cabo al respecto.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N°77 y 498 del presente informe.

PREGUNTA N° 1473

EDUCACION

- a) De qué manera están atendiendo la educación a partir de los resultados de las pruebas "Aprender". Medidas adoptadas y planificadas para revertir los resultados de las pruebas Aprender.
- b) Acciones concretas que el Ministerio de Educación está llevando a cabo para contrarrestar el alto índice de suicidio de jóvenes.
- c) ¿Cómo se está subsanando la falta de conectividad en el país y la suba de costos de aquellos que la tienen?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los resultados de las Pruebas Aprender 2022 fueron abordados en una reunión del Comité Ejecutivo ampliado del Consejo Federal de Educación, realizada el día 21 de junio de 2022, en la cual participaron todos los ministros y ministras de educación de las distintas jurisdicciones. En la misma se

dieron a conocer los resultados a partir de una presentación en la que se pusieron a disposición los resultados obtenidos a nivel general y en la que se debatieron las medidas implementadas para el fortalecimiento de los aprendizajes.

En este sentido, se informa que en el último tiempo la Asamblea del Consejo Federal de Educación ha aprobado diversas resoluciones con el objetivo de garantizar calidad educativa y de fortalecer las trayectorias escolares.

- Resolución CFE 404/21 - Retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional y creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”.
- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.
- Resolución. CFE 415/21 - Ampliación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).
- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares.
- Resolución CFE 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027. Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad.
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.

Para ampliar la información de este punto, puede consultar las respuestas a las Preguntas N°34 y 498 del presente Informe.

El programa de selección y compra de libros desarrolla los procesos de selección y adquisición de libros que serán distribuidos en los establecimientos educativos de todo el país en todos sus niveles y modalidades a fin de acompañar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando el libro como un instrumento indispensable que acompaña y amplía los contenidos áulicos, apoyando al docente en su trabajo diario. Los libros de texto y literarios que cada estudiante ingrese a sus hogares colaborarán en la relación entre la escuela y la familia, facilitarán el seguimiento de las actividades escolares y permitirán construir lectores críticos, que amplíen sus universos y estimulen su imaginación.

La información sobre cantidad de libros de texto comprados y entregados para estudiantes de las escuelas primarias de las 24 jurisdicciones se encuentra en la pregunta N° 776 del presente informe

En cuanto a acciones para contrarrestar el suicidio en jóvenes, el Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se ha dictado la Resolución 217/14, mediante la cual se aprueba la “Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”. La misma brinda herramientas para un abordaje integral e institucional ante situaciones conflictivas o vulneración de derechos en el ámbito educativo, propiciando una orientación que permita a los equipos directivos y docentes diseñar estrategias para una convivencia democrática que cuide de todas las personas.

Se ha realizado las siguientes actividades:

- Se han capacitado 10.000 docentes en el curso de prevención y cuidados en el ámbito educativo
- El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado Módulo 1 del Trayecto El rol de Preceptoras Y Preceptores en la construcción colectiva de una Cultura De Cuidados

- Curso El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado
- Participación de la Mesa Interministerial para el abordaje Socio-comunitario de la Problemática del Suicidio en población general, con foco en adolescencias y juventudes.
- Conversatorio de especialistas *Pedagogía del cuidado, Salud Mental y rol de la escuela*: con el objetivo de generar un espacio de intercambio interdisciplinario entre referentes y especialistas acerca del cuidado de la salud mental en la escuela desde la Pedagogía del Cuidado y compartir reflexiones sobre cómo se abordan desde las escuelas las problemáticas relativas al suicidio y recuperar aportes para la elaboración de una guía de orientaciones y criterios de intervención ante estas problemáticas (2022).
- Elaboración de una *Guía de Orientaciones para la intervención ante situaciones relativas al suicidio en el ámbito educativo* (en proceso de edición).
- Jornadas Mesa Interministerial sobre Prevención suicidio en la Adolescencia. El encuentro se centro en el abordaje y prevención de suicidio y autolesiones en las adolescencias. Contó con la participación de la DIAJU (Dirección de Adolescencia y Juventudes), la SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) y el Ministerio de Educación de la Nación. Fecha de realización: 19/05/2021.
- Participación en el “I Congreso Provincial sobre prevención y abordaje del suicidio en el ámbito escolar. La Escuela: Arte, Cuidado y Derechos”, que se realizó en el marco del “Día Mundial de la Prevención del Suicidio”. El congreso tuvo como destinatarios a estudiantes, quienes acompañados por Equipos Interdisciplinarios del SAE y Docentes de Educación Artística. 2021.
- Jornada "Situaciones dilemáticas de experiencias locales en el abordaje integral e intersectorial de la problemática del suicidio y las autolesiones. Continuidad de los cuidados en la prevención del suicidio y las autolesiones". Contó con la participación de integrantes de la mesa intersectorial de Jujuy, integrantes de la mesa intersectorial de Catamarca, y equipo de la Mintersui. 2021.
- Jornada "Investigaciones sobre el abordaje de la problemática del suicidio y de las autolesiones". Presentación e intercambio de trabajos de investigación sobre la problemática. Participaron referentes jurisdiccionales y equipos técnicos. Se realizó el 17 de noviembre de 2021.
- Presentación del documento “Abordaje intersectorial de la problemática del suicidio y de las autolesiones”. Esta actividad se organizó en conjunto entre el Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo, de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral y el Programa de Centros de Estudiantes, dependiente de la Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa, ambos del Ministerio de Educación de la Nación. Participarán en la presentación representantes de la Mesa Nacional Intersectorial para el Abordaje Socio-comunitario de la Problemática del Suicidio en población general con foco en adolescencias y juventudes conformada por: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad de la Nación. Se realizó el 1 de diciembre 2021.
- Tramo de formación “Hacia una pedagogía del cuidado. El abordaje en la escuela de las situaciones relativas al suicidio” a realizarse desde el 08/08/2022.

Por último, con el objeto de garantizar la conectividad de los establecimientos educativos de gestión estatal, sus estudiantes y docentes, el Ministerio de Educación firmó convenios con ARSAT, los cuales prevén la instalación de pisos tecnológicos y conexión a Internet de los mismos.

En lo que respecta a los costos asociados a la conectividad, los mismos son asumidos por el Estado Nacional.

PREGUNTA N° 1474

EDUCACION

- a) Plan de reubicación cualitativa, con las acciones de nivelación si están establecidas.
- b) Previsiones hacia el fin de año en cuanto a nivelación para el ingreso a nivel superior, sea universitario o secundario.
- c) Principales lineamientos “sustentables” de la política educativa. ¿Qué prospectiva hay a un año con el alto índice de pobreza y deserción escolar?

RESPUESTA

El ministerio de Educación informa que se creó el Programa Nacional “Volvé a la Escuela” con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de las y los estudiantes cuyas trayectorias fueron afectadas por la pandemia del COVID-19, en el marco de la necesidad de implementar políticas públicas articuladas entre el Ministerio Nacional y los ministerios jurisdiccionales.

Para garantizar el derecho a la educación, el programa realiza acciones de búsqueda de cada una y cada uno de las y los estudiantes de todo el país para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. Se despliegan, simultáneamente, estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes para el cumplimiento de la educación obligatoria de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos. En relación con este último punto, el Programa prevé la recuperación de aprendizajes y contenidos suspendidos y/o postergados a causa de la pandemia COVID-19 a través de la articulación con equipos directivos y docentes para la integración de propuestas didácticas y pedagógicas. Para el nivel primario se trabaja en la promoción y afianzamiento de la unidad pedagógica en el Segundo Ciclo y de los ciclos básico y orientado de la educación secundaria.

A su vez, y por último, entre los objetivos específicos del programa se encuentran la necesidad de ofrecer diversidad de propuestas educativas que se integren, apoyen y complementen las estrategias jurisdiccionales; articular acciones destinadas a garantizar la continuidad de las trayectorias escolares, con énfasis en las y los estudiantes del nivel secundario; y desplegar estrategias para la revinculación, el seguimiento y el acompañamiento específico de las trayectorias de las y los jóvenes destinatarios de las becas Progresar 16 y 17 años.

En cuanto a las previsiones hacia el fin de año en cuanto a nivelación para el ingreso a nivel superior, sea universitario o secundario, desde la Dirección Nacional de Educación Secundaria se están diagramando acciones junto a la Secretaría de Políticas Universitarias con el fin de crear un Proyecto que permita acompañar a las trayectorias educativas de los y las estudiantes en su ingreso al nivel superior

universitario como así también en el fortalecimiento de ciertas capacidades para su futuro desempeño en el nivel.

Además, a través de los Planes de Mejora Institucional que tiene como foco al nivel secundario, se acordó con las jurisdicciones realizar un trabajo conjunto para fortaleciendo de las áreas de Lengua y Matemática. Específicamente, se propone enfatizar en lectura y resolución de problemas de mayor complejidad para llevar adelante los estudios superiores.

En lo que refiere a los principales lineamientos “sustentables” de la política educativa. ¿Qué prospectiva hay a un año con el alto índice de pobreza y deserción escolar?

Las principales políticas educativas consensuadas en el Consejo Federal de Educación para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y que tienen como objetivo la mejora de la calidad educativa son:

Programa: “Libros para aprender”

El Programa “LIBROS PARA APRENDER” tiene como central colaborar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los/las estudiantes de nivel inicial, primario y secundario pertenecientes a escuelas públicas de gestión estatal, escuelas públicas de gestión privada (oferta única y/o cuota cero) y escuelas públicas de gestión social, mediante la modalidad de entrega “uno a uno” de libros de literatura y/o texto y la entrega de libros para docentes e Institutos de Formación Docente. A partir del inicio del ciclo lectivo 2022, se están entregando más de 8 millones de libros escolares de Literatura/Lengua y Matemática a cerca de 4 millones de niños y niñas que asista a escuelas de Nivel Primario. En el caso de Nivel Inicial, 1.300.000 niños y niñas recibirán unos 2.600.000 de libros de Lengua. En el caso de las escuelas medias se entregarán 5.600.000 ejemplares de libros literarios y/o de texto a 2.786.445 de estudiantes en 9.543 establecimientos. Además, se distribuirán en los Institutos de Formación Docente para la Educación Primaria, de gestión estatal.

Fue creado mediante la Resolución CFE 345/21, que basa sus fundamentos en el antecedente normativo de la Ley de Educación Nacional 26.206, que concibe a la educación como un bien público y un derecho personal y social (art. 2) y que se erige de acuerdo con su artículo 3° como una prioridad nacional y política de Estado para construir una sociedad justa.

La distribución uno a uno de libros constituye una estrategia de alto valor e impacto social, que fortalece los procesos de aprendizaje, dado que permite profundizar y dar continuidad al trabajo pedagógico en los hogares.

Programa: “Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida”

Mediante Resolución CFE 426/22, la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometieron a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria.

A fin de lograr el cumplimiento de esta normativa vigente y alcanzar las metas propuestas y atendiendo a la complejidad de las distintas dimensiones involucradas en su implementación, se requeriría contar con un Programa específico que contemple las particularidades de las jurisdicciones de manera integral y avance de forma escalonada hacia la universalización de la jornada extendida o completa en todas las escuelas del país.

Este Programa tiene como objetivos principales:

- Impulsar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de 25 horas semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.
- Fortalecer prioritariamente, mediante la ampliación horaria adicional, la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica.

El Programa tiene como fin avanzar de manera gradual y escalonada hacia la jornada completa o extendida, contemplando la diversidad de cada jurisdicción y cada escuela primaria. A su vez, contempla contribuir desde el Ministerio de Educación de la Nación con el financiamiento en la diferencia de los salarios brutos de docentes y equipos directivos que demande la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal en las jurisdicciones que adhieran al mismo. Su población destinataria es las escuelas primarias de gestión estatal de jornada simple, que según el Relevamiento Anual 2020, alcanzan a 14.790 escuelas.

PREGUNTA N° 1475

INDUSTRIAL- COMERCIAL- PRODUCTIVO

Cual es el plan de competitividad logística que acelere la implementación del transporte carretero conocido como "Bitren" que son camiones con más ejes que transportan un 60% más de carga que un camión normal con menos costos por tonelada o m3 transportado. A falta de ferrocarril esta herramienta es fundamental para bajar costos de fletes.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de la Subsecretaría de Planificación de Transporte informa que, la promulgación del Decreto N° 32/2018, estableció la posibilidad de transportar un Peso Bruto Total Combinado (PBTC) superior a las 45 toneladas que determinaba la Ley de Tránsito N° 24449 y su Decreto reglamentario N° 779/1995, dando origen a la escalabilidad.

La escalabilidad resultó una herramienta muy eficaz que les permitió a los transportistas, mediante una inversión moderada, alcanzar un PBTC de hasta 55,5 toneladas, disminuir los costos logísticos, mejorar el aprovechamiento del combustible, incrementar la eficacia en el empleo de la infraestructura existente, entre otros.

En consonancia con lo descripto, deben considerarse los vehículos combinados de alto rendimiento o bitrenes. Estos potencian los beneficios acaecidos por la escalabilidad, logrando transportar un PBTC comprendido entre las 60 y 75 toneladas. Las inversiones para contar con vehículos de esta índole son de mayor orden, pero pensándolo como un camino a transitar, los transportistas podrán incrementar paulatinamente la capacidad de carga escalando sus unidades, y lograr en un futuro cercano la adquisición de vehículos combinados de alto rendimiento.

La Dirección Nacional de Vialidad se abocó al estudio de los corredores viales de circulación segura para estas unidades con circulación restringida evaluando la capacidad estructural de los Puentes y Obras de Arte en la red de rutas nacionales. También se han valorado criterios vinculados a la Seguridad Vial donde se ha realizado un exhaustivo análisis de rutas a fin de considerar su aptitud como

Corredores Viales según lo establece el Artículo 27 –Apartado 2.3.2 del Decreto N° 32/18. La información sobre los corredores habilitados, está disponible en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las provincias han ido adhiriendo a la normativa nacional con aprobación de libre circulación de escalados y bitrenes de 60 toneladas (sólo podrá circular sin permiso de tránsito y con libre circulación en rutas nacionales siempre que transporten carga indivisible) con sus respectivas leyes, decretos y resoluciones reglamentarias.

En este sentido, el incremento de unidades de transporte “bitrenes” está supeditado al plan de habilitación de corredores por parte de Vialidad Nacional, los altos costos de inversión y de la voluntad de las provincias a la hora de adherir a la normativa nacional.

PREGUNTA N° 1476

INDUSTRIAL- COMERCIAL- PRODUCTIVO

Cual es la previsión para la emisión de billetes de mayor denominación, que provocaría reducción de costos de impresión y baja en los costos para los usuarios del sistema financiero por razones de distribución y logística por la cantidad de billetes que se trasladan.

RESPUESTA

El Banco Central informa que a la fecha no existe previsión en el sentido indicado en la pregunta.

PREGUNTA N° 1477

INDUSTRIAL- COMERCIAL- PRODUCTIVO

Cuáles son las acciones pensadas en el establecimiento de un desarrollo federal equitativo, que solucione las asimetrías regionales. Qué opinión tiene sobre establecer estrategias federales como base al antiguo Decreto 814/2000 y sobre lo cual hay un proyecto ingresado a esta Cámara de autoría de esta diputada requirente.

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se viene trabajando activamente en el monitoreo de la evolución económica de las economías regionales y en contacto permanente con funcionarios provinciales y cámaras sectoriales, a los efectos de poder lograr un diseño e implementación más asertivo de medidas que busquen potenciar el desarrollo productivo en todo el territorio nacional desde una concepción federal, y teniendo en cuenta las necesidades y demandas específicas de las distintas economías regionales. En este sentido, se ha lanzado el Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva que apunta a promover incrementos de la nómina de trabajadores registrados por tiempo indeterminado y a jornada completa en las empresas privadas de las provincias que adhieran. Esta medida, además, prevé beneficios especiales para los casos en que la incorporación se trate de una mujer, transexual, transgénero o travesti. Asimismo, se impulsaron programas especiales como el vinculado a los sectores de textil y calzado en las Provincias de Catamarca y La Rioja, dirigido a las empresas que acrediten incrementos en la nómina de trabajadores registrados. En la misma línea, se destacan los esquemas de financiamiento específicos, articulados con bancos provinciales, para garantizar una distribución del crédito en todo el país.

Por otra parte, es importante recordar que, desde diciembre del 2019, el Gobierno Nacional estableció un reordenamiento de los derechos de exportación priorizando aquellos bienes de mayor valor agregado, la promoción de economías regionales y Pymes exportadoras. Al comparar las alícuotas de los derechos de exportación actuales con las vigentes en diciembre de 2019, se evidencia que el 96,1% del total de las posiciones a 8 dígitos hoy poseen una menor alícuota. Todos los rubros registraron reducciones en este concepto: manufacturas de origen industrial (MOI), 99,6%; manufacturas de origen agropecuario (MOA), 86,4%; combustibles y energía (CyE), 65,8%; y productos primarios (PP), 73,4%.

Adicionalmente, se puede mencionar que el 24 de marzo de 2021, se estableció la reducción de aportes patronales durante los primeros tres años de contratación para

las provincias del Norte Grande, mediante el Decreto 191/2021. El objetivo de este último, es fomentar la creación de nuevos empleos, debido a que se busca compensar las desventajas territoriales y reducir los costos de producción en las ramas de actividad económica productoras de bienes.

PREGUNTA N° 1478

INDUSTRIAL- COMERCIAL- PRODUCTIVO

Que modificaciones están previstas en la política de control de importaciones y disponibilidad de divisas para afrontar pagos por estos conceptos, ya que actualmente no se contemplan los aumentos de precios internacionales, + 30% en la mayoría de los insumos/componentes de habitual consumo provocando dificultad de conseguir materia prima estratégica como el acero e insumos de productos químicos, celulosa de papel, entre otros.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la pregunta es imprecisa o se basa en datos inexactos, dado que no es posible identificar aumentos del 30% en dólares en el acero o en otros rubros.

Claramente no está incluida en esta consideración la energía, por lo que resulta de difícil interpretación la pregunta realizada y en este sentido se informa que no hay un aumento del 30% en precio de las importaciones.

PREGUNTA N° 1479

INDUSTRIAL- COMERCIAL- PRODUCTIVO

Teniendo en cuenta la pérdida de competitividad de las industrias locales, si hay previsión de gradualidad de cambios tarifarios, quita de subsidios y reducción de cargas tributarias directas asociadas al consumo (Impuestos Internos, IVA , fondos especiales, etc.).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1480

MINERIA

a) Cuál es la previsión de quita del Impuesto a los derechos de exportación, comúnmente llamados retenciones, a la actividad minera; teniendo en cuenta que actualmente sólo cumple una función recaudadora no respetando la estabilidad fiscal prevista para las inversiones mineras?

b) Cuál es el destino y asignación concreta de los fondos recaudados por derechos de exportación (retenciones) a la actividad minera conforme a lo establecido en la ley 27541.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que es importante mencionar que el Gobierno Nacional está comprometido con el fortalecimiento del superávit comercial, a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos. Se está trabajando en la promoción de exportaciones de agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y de economía del conocimiento, así como también denunciar los casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones a la Justicia. Además de ello, se está implementando un programa de fortalecimiento de reservas que incluyen la acreditación de financiamiento de exportaciones, regulados mediante las Comunicaciones "A" 7570, 7571 y 7574 del BCRA.

Uno de los principios del programa económico es el orden fiscal, en esa línea el gobierno está comprometido con cumplir con el objetivo de déficit de 2,5%.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1355.

PREGUNTA N° 1481

Minería

a) ¿Por qué no existe una política comunicacional específica para acentuar la licencia social y así estimular las inversiones en la actividad minera?

b) ¿Por qué no existe una acción directa de defensa de la actividad en los lugares en los cuales existen conflictos concretos, como las provincias de Chubut, Mendoza y en la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca?

RESPUESTA

Por un lado, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, antes Ministerio de Desarrollo Productivo, lanzó a principios de mayo de este año, el Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM), una herramienta que tiene como uno de sus objetivos visibilizar la situación y los proyectos del sector minero en el país y de ese modo contribuir a un debate sobre cuán conveniente resulta el desarrollo de la actividad a partir de datos cuantitativos que miden el impacto de la minería en cada una de las provincias. En el SIACAM se puede consultar libremente datos de:

- Comercio exterior: exportaciones de minerales;
- Empleo formal directo;
- Cartera de proyectos mineros avanzados;
- Valor bruto de la producción;
- Diversos indicadores del sector;
- Entre otros.

Se deja link de acceso a la plataforma:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/siacam>

Otra de las herramientas que brinda el estado es la Mesa Nacional sobre Minería Abierta a la Comunidad (MEMAC). Es una instancia de debate público sobre la minería a partir de la presentación de ponencias, trabajos, e informes académicos, junto con exposiciones públicas en todo el país. Tiene como objetivo favorecer el debate con información fehaciente para ayudar a despejar interrogantes y temores que se consideran infundados. La mesa de diálogo se integra por funcionarios

nacionales y de gobiernos provinciales, sindicatos, cámaras empresarias, CONICET y universidades, y se convoca agrupaciones ambientalistas y público en general.

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/memac>

PREGUNTA N° 1482

Minería

a) Siendo la minería una actividad de balanza comercial positiva para el país (actividad que genera un gran superávit comercial sectorial con relación importación-exportación de 1 a 10) ¿por qué no se la estimula y reconoce como generadora de recursos para el país actuando directamente a favor de la misma?

b) Teniendo en cuenta que el 85% de la tributación total minera se destina al fisco federal: ¿ por qué no se divulga desde el estado nacional lo que genera la industria minera?

RESPUESTA

Desde la secretaría de Industria y desarrollo Productivo se informa que:

De cada \$100 vendidos por las grandes mineras, alrededor de 40 fueron a proveedores locales, 15 a salarios y 12 a impuestos (de esos, alrededor de 3 a regalías y fideicomisos). Esas tres ítem suponen el 67% de la facturación. El 33% restante se divide en 2. Por un lado, un 20% que implica salida de divisas, mayormente vía importaciones de insumos y maquinarias, remisiones de utilidades y pago de intereses. Luego hay un 13% que es una ganancia ("ingreso neto disponible") pero que no sale del país. Es decir, hay un 67% que va a proveedores + salarios + impuestos y a eso se suma un 13% que es una ganancia que no sale del país. De ahí que alrededor del 80% de la facturación queda en el país.

Respecto a este punto, tanto desde la Secretaría de Minería como desde el Centro de Estudios para la Producción se elaboraron informes en donde se analiza el impacto de la minería. Se deja el acceso a los mismos a continuación:

Un análisis a partir de la Encuesta Nacional a Grandes Empresas (ENGE)
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dt_13_-_cuanto_deja_la_mineria_en_argentina.pdf

[-El impacto de la minería argentina en los proveedores locales
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/dt_19_-_
impacto de la minería argentina en los proveedores locales vf.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/dt_19_-_impacto_de_la_mineria_argentina_en_los_proveedores_locales_vf.pdf)

[-Noviembre 2019 - Impacto económico de la Actividad Minera - Pcia. de Jujuy](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/impacto_economico_de_la_actividad_minera_-_pcia_de_jujuy_-_nov19.pdf)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/impacto_economico_de_la_actividad_minera_-_
pcia_de_jujuy_-_nov19.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/impacto_economico_de_la_actividad_minera_-_pcia_de_jujuy_-_nov19.pdf)

En cuanto a la divulgación de la información minera en general, desde la Secretaría de Minería se elaboran múltiples informes de manera periódica, los cuales son publicados en la página web del Ministerio. Se deja el link a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/informes-y-estudios-sobre-mineria>

Estos informes son:

- Informes semanales: en los mismos se realiza un seguimiento de las últimas novedades de los proyectos mineros argentinos y de la evolución de los precios internacionales de los principales commodities vinculados al sector.
- Informes mensuales: informes sobre precios internacionales, exportaciones mineras y otras temáticas.
- Archivo de estudios: repositorio de documentos realizados entre el 2016 - 2018.
- Serie de estudios para el desarrollo minero: informes enfocados en la investigación del sector minero desde diversos ángulos. El objetivo de estos es aportar información y perspectivas a los debates en torno a la minería en Argentina y el mundo.
- Serie de estudios sobre mercados mineros: documentos que aportan análisis específicos vinculados a los distintos minerales de interés y al potencial geológico de Argentina.
- Catálogos de proyectos mineros: portfolios orientados a inversores. Recopilan información sobre los proyectos con mayor potencial exportador.
- Serie de estudios estadísticos: documentos e informes sobre distintas variables.
- Indicadores de género: Informes y estudios sobre indicadores en materia de equidad de género y brechas existentes en el sector minero.

Por otro lado, el SIACAM también representa un importante mecanismo de divulgación de la información.

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/siacam>

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 118 del presente informe.

PREGUNTA N° 1483

Minería

Teniendo en cuenta que los recursos son de las provincias: ¿qué previsión hay para llevar adelante una distribución tributaria que responda a ese principio, ya que los municipios y las provincias son los que menos reciben de la tributación total?

RESPUESTA

Respecto a los derechos de exportación asociados a la actividad minera, el Ministerio de Economía informa que dichos recursos no son coparticipables y por lo tanto no existe una asignación específica ni hay previsión de hacerla.

Además, cabe destacar que, a partir de lo establecido en la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, las provincias perciben regalías a la actividad minera en términos de retribución por la extracción de los recursos naturales mineros, por ser quienes tienen el dominio originario del recurso.

PREGUNTA N° 1484

Relaciones Exteriores

Que precisiones tiene sobre las relaciones de nuestro país con el BID, teniendo en cuenta las últimas declaraciones públicas que hizo su presidente respecto de la

situación económica de Argentina y particularmente en lo que se refiere a los convenios y/o préstamos que se pidieron por las provincias, especialmente la provincia de San Juan para el desarrollo de obras de infraestructura.

RESPUESTA

A la fecha, se encuentra activo el “Programa de Crédito para la Reactivación de la Producción de la Provincia de San Juan” operación de préstamo otorgada por parte del BID a la Provincia de San Juan y de la cual la República Argentina actúa en carácter de garante. La misma corresponde al Contrato de Préstamo BID N° 5343/OC-AR, cuyo monto total asciende a USD 68 millones, siendo USD 58 millones aportados por el BID y USD 10 millones como Aporte Local de la Provincia.

Esta operación fue suscrita el 22 de febrero de 2022 y tiene como objetivo “contribuir a la recuperación de la producción de la Provincia de San Juan y apoyar la sostenibilidad de las MIPYME como sostén de empleo en la provincia”. Sus principales inversiones comprenden: Créditos para empresas a través de Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), Asistencia Técnica a la ASJDI y ANR a MiPyMEs beneficiarias.

Ver respuesta a pregunta N°11

PREGUNTA N° 1485

SALUD

a) Teniendo en cuenta que el decreto 903/21 que prorrogaba los beneficios del original decreto 34/20 para los empleadores de salud venció el pasado 30 de junio, cual es la previsión al respecto.

b) Se ha verificado el incumplimiento por parte de los organismos de la RG Afip 5154-22 – suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal y traba de medidas cautelares: ¿Cuáles son las medidas a adoptarse para el cumplimiento de lo previsto en la resolución mencionada?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

a) El mismo fue prorrogado mediante el Decreto N°359/2022 hasta el 31/08/22 y se prevé una prórroga hasta el mes de febrero de 2023 inclusive. Cabe destacar que, para el período septiembre 2022-febrero 2023 (devengado) que alcanza la nueva prórroga, el beneficio de reducción de las contribuciones será del 75%.

b) Se informa que AFIP ha dado cumplimiento a lo establecido por la RG 5.154/22 (AFIP) en su ARTÍCULO 2°, a saber *“Los contribuyentes alcanzados por la presente serán caracterizados en el “Sistema Registral” con el código “533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud”, en función de la información proporcionada por el Ministerio de Salud de la Nación”*.

Los contribuyentes beneficiados por esta norma fueron informados por el Ministerio de Salud de manera paulatina mediante remisiones periódicas a través de un proceso sistémico que funciona normalmente, tanto para las altas, bajas o modificaciones.

Actualmente, conforme indica la normativa, se encuentran caracterizados con el código 533 en el Sistema Registral, no habiéndose registrado falla ni inconveniente de índole operativo y/o sistémico por parte de esta Administración a los fines del cumplimiento de las obligaciones que la norma en cuestión establece.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que puede ampliar la misma observando la respuesta de la Pregunta N 1458.

PREGUNTA N° 1486

VITIVINICULTURA

a) Que acciones ha realizado durante el presente año el Estado en relación a lo establecido por la ley 27.227, respecto de la implementación de campañas de control y erradicación de la plaga Lobesia botrana que afecta profundamente los viñedos argentinos.

b) Que acciones correctivas se han implementado durante la campaña de control en función de los resultados parciales obtenidos respecto a la evolución de la plaga para cada zona.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, en el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana y la Ley 27.227, instruyó al SENASA a efectuar desembolsos por un monto de \$ 945.000.000, destinados a la presente campaña productiva 2022-2023, para que sean utilizados por las provincias de Mendoza y San Juan, para la adquisición exclusivamente de insumos y servicios para la implementación de acciones de control fitosanitario de la plaga

Los fondos asignados para la provincia de San Juan corresponden a \$283.500.000 y para la provincia de Mendoza \$661.500.000.

Con el objeto de fortalecer el marco legal de las acciones de control fitosanitarias implementadas se firmó con la provincia de San Juan la Carta acuerdo Complementaria N° 4 (Ley 27.233) entre el Senasa y la Provincia de San Juan en el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana (*Lobesia botrana*).

Del mismo modo, se firmó con la Provincia de Mendoza, el Acuerdo Sanitario en el marco de la Ley 27.233 y su Decreto Reglamentario entre el Senasa y el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza en el ámbito del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana (*Lobesia botrana*).

Los aportes asignados, en el marco de la Ley 27.227, tienen un fin concreto y responden a un Plan de trabajo acordado entre los diferentes actores territoriales público-privado, en el ámbito del Comité Técnico. De acuerdo a la situación sanitaria de cada provincia, las mismas realizaron un Plan de trabajo estratégico de manera de alcanzar los mejores resultados con los recursos existentes, basándose en la

combinación de las herramientas de control fitosanitario, el control cultural y el control cuarentenario.

En función de la matriz financiera disponible, integrada por fondos nacionales, provinciales y del sector privado, la estrategia de trabajo consensuada, consiste en dar continuidad a la implementación de medidas de control fitosanitario en grandes áreas de cultivo, con acciones sostenibles y sustentables en el tiempo, que contribuyan a mejorar el estatus sanitario a nivel regional, en todas las áreas con presencia de Lobesia botrana. La supervisión de las acciones del Plan de Trabajo y revisión financiera, es realizada por Senasa.

En la campaña productiva 2021-2022, los fondos asignados fueron de \$548.430.000, los cuales se destinaron \$191.950.000 para la provincia de San Juan y \$ 356.479.500 para la provincia de Mendoza.

PREGUNTA N° 1487

VITIVINICULTURA

a) Que nuevas tecnologías se han implementado para el desarrollo y producción nacional de insumos y tecnologías de aplicación por parte de organismos científicos, técnicos y tecnológicos nacionales y/o provinciales pertinentes

b) Tienen previsto establecer exenciones impositivas en favor de la industria vitivinícola respecto de la importación de insumos que no tienen sustituto nacional, para contrarrestar los efectos negativos de las pestes y plagas sobre los viñedos.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, en Argentina existen empresas nacionales y de capitales extranjeros que producen corchos y que en los últimos años se encuentran incrementando sus inversiones para duplicar su capacidad de producción. Tanto de los distintos estamentos del Estado Nacional como de los gobiernos provinciales se están acompañando los procesos de inversión e incentivando a las empresas para mejorar su producción.

Por otro lado, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) como autoridad monetaria y a través del Comunicado A 7562, redujo de 180 a 90 días el plazo para acceder a las divisas al tipo de cambio oficial, para poder comprar y traer al país bienes indispensables para la elaboración de vinos y su comercialización.

Mediante una normativa que entró en vigencia el pasado 1 de agosto, la vitivinicultura podrá acceder más rápido a los dólares al tipo de cambio oficial que necesita para importar insumos clave para la producción, como lo son tapones sintéticos, tapas a rosca, cápsulas, bozales para espumantes, tapas de aluminio, papel y cartón.

Las posiciones arancelarias a las que se le reduce el plazo a 90 días son las siguientes:

| Insumos | Posición arancelaria |
|------------------------|----------------------|
| Corchos sintéticos | 39235000911 |
| Tapas rosca | 83099000110 |
| Cápsulas | 39269090999 |
| Bozales para espumante | 83099000400 |

| | |
|-------------------|--|
| Tapas de aluminio | 83099000910 |
| Papel y cartón | 480840/481013/481019/481022/481029/481032/481092 |

Fuente: ME – SAGYP - 2022

PREGUNTA N° 1488

a) ¿De qué manera se acompaña a quienes cuentan con planes sociales para garantizar que sus hijos accedan realmente a servicios de educación?

b) ¿Porqué no se socializan más los resultados de investigaciones del I.N.F.O.D y de universidades en materia educativa? ¿Sobre qué se investiga y porqué dichas investigaciones no redundan en una mejora?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que trabaja junto a las 24 jurisdicciones en la implementación de políticas educativas con el objetivo de garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad a todos/as los/as niños/as, adolescentes y jóvenes que habitan el territorio nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Educación Nacional.

Asimismo, se informa que, como parte de las estrategias de acompañamiento de las trayectorias educativas, el Programa “Progresar” es compatible con otras políticas como la Asignación Universal por Hijos, el Programa “Conectar Igualdad”, la Asignación por Embarazo para la Protección Social, el Programa “Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar” y Programa “Jóvenes con más y mejor trabajo”.

Uno de los requisitos excluyentes para acceder a cualquiera de las líneas del Progresar es la certificación académica. Dicha certificación es realizada por las instituciones educativas en base a una DDJJ que realizan los aspirantes al momento de la inscripción.

Para ampliar las acciones que se llevan adelante para el acompañamiento a las trayectorias educativas, se encuentran respondidas en la pregunta N° 704.

En cuanto a las investigaciones que ha desarrollado el INFoD, se encuentran disponibles para la comunidad en la página Web <https://cedoc.infed.edu.ar/investigacion-educativa/> y han sido difundidas a los responsables del área educativa de todas las jurisdicciones en las Mesas Federales. La última convocatoria a proyectos de investigación realizada por el INFoD en 2021, abordó cinco áreas temáticas: a) La enseñanza en las nuevas escenas pedagógicas, b) Las trayectorias formativas de estudiantes y docentes; c) Currículum y desarrollo curricular; d) El trabajo docente y el gobierno de las instituciones; e) Política educativa. Esta convocatoria dio lugar al financiamiento de 111 proyectos, en instituciones de todo el país, actualmente en curso. Asimismo, cabe señalar que la relación entre investigación y mejora no es lineal, y que está mediada por un conjunto de factores dentro de los cuales, el conocimiento construido es solo uno de ellos.

PREGUNTA N° 1489

EDUCACIÓN

En virtud de los pésimos resultados de las pruebas Aprender, si el PEN evalúa una reforma educativa

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se ha dictado las Resoluciones N° 421/22 y 423/22, en las cuales se especifican las medidas que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo Nacional.

La información que Ud. solicita puede ampliarse en las respuestas a la Preguntas N°34 y 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1490

EMERGENCIA HIDRICA SAN JUAN

Atentos a la emergencia hídrica que atraviesa la provincia de San Juan, que afecta a la economía regional, qué obras, fondos especiales y medidas de contención tiene previsto destinar el PEN

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el Fondo Hídrico tiene el alcance para cubrir las previsiones para atención de emergencias hídricas que atraviesa la provincia de San Juan, contando además con Planes de Adaptación a Extremos climáticos y de Agua para el Desarrollo que permitan financiar acciones de mitigación de la emergencia hídrica que padece la provincia citada.

Cabe señalar que en el marco de la “2° Etapa del Estudio Integral del Sistema Hídrico Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó”, financiado por el Ministerio de Obras Públicas, se identificó una significativa reducción de los caudales medios mensuales en los últimos 10 años, especialmente en la cuenca del Río San Juan, curso fluvial con mayor módulo en la provincia.

Proyectos de provisión de agua potable en estudio bajo la Gerencia Técnica de ENOHSa El proyecto tiene como objetivo reforzar y mejorar la provisión de agua potable en la localidad de Albardón, provincia de San Juan, mediante la construcción de cuatro (4) acueductos, a saber: Norte-Las Lomitas, Sur-La Cañada, Este-Calle Lozano y Suroeste-Callejón Recabarren, y su Monitoreo remoto.

| Localidad | Programa de Financiamiento | Expediente ENOHSa | Presupuesto | Nombre de la Obra ENOHSa | Estado | Observaciones Generales |
|-----------|----------------------------|-------------------|-------------------|--|------------|-------------------------|
| Albardón | PROARSA | 51130063/2022 | \$ 519,010,321.43 | Sistema Integral De Provisión De Agua Potable - Albardón | En Estudio | Convenio Marco Firmado |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

Por otra parte, en el marco del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, el Ministerio del Interior informa lo que se otorgó por Emergencia a la Provincia de San Juan durante el año en curso:

| PROVINCIA | DESTINO | CONCEPTO | MONTO | RESOLUCION |
|------------------|------------------------|-----------------|--------------|-------------------|
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 334.000.000 | 78/2022 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1493 del presente informe.

PREGUNTA N° 1491

INFLACIÓN Y MERCADO DE CAMBIOS

Ante la incertidumbre económica, ¿Qué medidas tiene previstas el gobierno para contener la inflación y el mercado de cambios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 723, 1647 y 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 1492

JUVENTUD

Teniendo en cuenta que más de un millón y medio de jóvenes en el país no estudian ni trabajan, qué medidas piensa adoptar el PEN

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en la Modalidad de Educación Técnico Profesional, se ha creado una nueva Trayectoria, aprobada por el CFE, que vincula Educación y Trabajo en un formato que hace eje en la Formación profesional de oficios brindando la necesaria y acordada educación general para la culminación del nivel secundario. Se trata de la Educación Profesional Secundaria para jóvenes entre 15 y 18 años y para Jóvenes y adultos. Trayectoria flexible y atractiva para estos jóvenes (Resoluciones del CFE 409/21 y 428/22).

Asimismo, el Ministerio de Educación informa diversas medidas:

- El Plan de “Finalización de Estudios Secundarios. FinEs”. Resolución Ministerial 3379/21.
- Becas “Progresar”.
- Espacios Progresar EPJA en instituciones de la modalidad EPJA para acompañamiento a las trayectorias (Resolución Ministerial 1136/22).

- Secundaria Virtual para jóvenes y adultos (propuesta en desarrollo).
- Secundaria Profesional (Resolución CFE 428/22 - Nueva Trayectoria Formativa de Educación Técnica Profesional que integra los Lineamientos Curriculares de la EDJA).

Otro objetivo fue tender puentes entre el mundo educativo, el laboral y el desarrollo de los sectores estratégicos del entramado productivo. Por ello, se comenzó a trabajar en la articulación con el sector empresarial y organismos del Estado como INVAP, YPF y ARSAT.

PREGUNTA N° 1493

PLANES SOCIALES

Cuántos planes sociales destina el gobierno nacional, a través de sus diferentes programas sociales, a la provincia de San Juan

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, al mes de julio de 2022, la provincia de San Juan cuenta con 50.581 titulares de la Prestación Alimentar, que alcanzan 89.596 destinatarias/os: 1.397 por discapacidad, 1.876 por embarazo y 86.323 hijas/os menores, acumulando una inversión de \$9.529 millones desde marzo de 2020 a la fecha.

Por otra parte, son asistidos mensualmente 14 comedores comunitarios y 55 merenderos con una inversión de \$149 millones desde enero 2020.

A través del apoyo a comedores escolares, se asistió a 184 escuelas con una inversión de \$366 millones. Además, se financiaron: 11.167 Módulos Covid-19 por \$67 millones y a través del programa Prohuerta se entregaron un total de 28.020 kits y bolsones de semillas para tres campañas consecutivas. Se ha financiado un proyecto en el marco del programa Sembrar Soberanía Alimentaria por \$2,9 millones.

En cuanto a las políticas de inclusión socio-laboral, 21.120 personas son titulares del programa “Potenciar Trabajo” con una inversión acumulada desde diciembre de 2019 a marzo 2022 de \$7.148 millones. Se constituyó una Unidad de Gestión con el Gobierno de la provincia de San Juan para la realización de proyectos productivos, cuyo monto conveniado asciende a \$125 millones; y otras tres Unidades de Gestión con Organizaciones No Gubernamentales, por un monto de \$5,4 millones.

Por otra parte, se otorgó cobertura de obra social a 4.491 titulares de programas sociales, a través del Monotributo Social. En este concepto, el Ministerio de Desarrollo Social realizó una inversión acumulada de \$212 millones, desde diciembre 2019.

A través del programa “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales” se financiaron 2 Bancos (Gobierno de la provincia de San Juan y Municipalidad de Calingasta) por un monto total conveniado de \$31,4 millones para el desarrollo de proyectos productivos. Y se equiparon 40 Talleres Familiares y Comunitarios que recibieron asistencia por un monto de \$1,5 millones y se otorgaron 33 microcréditos.

Respecto a las políticas de primera infancia, niñez y adolescencia, el Ministerio de Desarrollo Social asiste a 45 Centros de Desarrollo Infantil, que acompañan a 1.761 niños y niñas de entre 0 y 4 años. En el marco del programa Primeros Años, en la provincia, facilitadores y facilitadoras acompañan las prácticas de crianza de 810 niños y niñas de hasta 4 años y funciona una Zona de Crianza.

En el marco del Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin Cuidados Parentales, 18 titulares perciben una asignación mensual (equivalente al 80% de un salario mínimo, vital y móvil). Por otra parte, a través del Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes hijos e hijas de víctimas de femicidio (Ley Brisa), 15 NNyA perciben la asignación mensual que equivale a una jubilación mínima.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio ejecutó un presupuesto de \$76,8 millones en la provincia, entre 2020 y 2022.

En lo referente a las políticas de integración socio urbana de barrios populares, el Ministerio de Desarrollo Social financió con \$ 90,8 millones la asistencia a 390 beneficiarias del Programa Mi Pieza.

En cuanto a las políticas de desarrollo comunitario y acompañamiento en la emergencia, el Ministerio de Desarrollo Social ha entregado, entre 2020 y 2021, 136.503 bienes y 50 ayudas económicas urgentes por \$2,6 millones.

A través del programa de Abordaje Comunitario Abrazar, se financiaron insumos y elementos por \$9,9 millones y por medio del programa Mejor Barrio, se financió la construcción de 4 playones multideportivos por \$39,7 millones.

Además, en el marco de la emergencia por COVID-19, se transfirieron al Gobierno de la provincia de San Juan y al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan, \$130 millones y otros \$7 millones a gobiernos municipales, para la compra de alimentos e insumos.

PREGUNTA N° 1494

PYMES

Evalúan establecer un criterio de diferenciación de acceso al mercado de cambios con plazo de 60 días para las PyMES, en lo que refiere al periodo mínimo desde el despacho a plaza de la mercadería importada, cuando las solicitudes SIMI excedan del cupo establecido para ser consideradas Categoría "A" o las excepciones previstas para las SIMI Categoría "B" o "C", en tanto dichas importaciones refieran a repuestos, herramientas, maquinaria e insumos esenciales de producción para las mismas

RESPUESTA

En cuanto a los plazos y destinatarios mencionados en la pregunta, el Ministerio de Economía informa que la vigencia de la normativa ha sido extendida por el BCRA hasta el 31 de diciembre de 2022.

PREGUNTA N° 1495

En la relación argentina -américa latina, se solicita informar:

La evolución de los acuerdos firmados y en vigor en los sectores automotriz, de servicios y de compras de gobierno con los países de américa latina.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto detalla a continuación la evolución de los acuerdos del sector automotriz, de servicios y de compras:

Acuerdos extra Mercosur

Evolución de los Acuerdos del sector automotor firmados y en vigor con países de América Latina:

ACE-35 (Mercosur-Chile): suscripto en 1996. Actualmente el comercio de vehículos entre Argentina y Chile se encuentra desgravado (preferencias del 100%) siempre que se cumpla con un valor de contenido regional (CVR) del 50%, de acuerdo a la fórmula de requisitos específicos de origen pactada en el Sexagésimo Quinto (65) Protocolo Adicional al ACE 35 suscripto en diciembre de 2020. A partir de la entrada en vigor de dicho Protocolo Adicional (13/04/2021), las exportaciones argentinas del sector automotor lograron alcanzar los USD 451 millones en 2021, lo que significó un incremento del 112% respecto al año anterior.

También se encuentra totalmente desgravado el comercio de autopartes.

ACE 36 (Mercosur-Bolivia): suscripto en 1996. El comercio de vehículos entre Argentina y Bolivia se encuentra desgravado siempre que se cumpla con un requisito de valor de contenido regional (VCR) del 60%, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 1 del Anexo 9 del ACE 36 (Régimen de Origen).

También se encuentra totalmente desgravado el comercio de autopartes.

ACE 58 (Mercosur-Perú): suscripto en 2005. El comercio de vehículos entre Argentina y Perú se encuentra desgravado siempre que se cumpla con un requisito de valor de contenido regional (VCR) del 60%, según está establecido en el Anexo 4 (Régimen de Origen General). También se encuentra totalmente desgravado el comercio de autopartes.

ACE 55 (Mercosur – México): El 18/03/2022 se adoptó el Séptimo Protocolo Adicional al Apéndice I del ACE 55, mediante el cual se renueva por un período de 3 años (19/03/2022-18/03/2025) el contingente para la importación recíproca de vehículos livianos con arancel 0%. Se mantiene el monto del contingente que regía desde marzo 2021 (U\$S 773 millones). Las Partes convinieron en negociar las condiciones de acceso de los vehículos livianos, así como el índice de contenido regional y la fórmula para calcularlo, que regirán a partir del 19/03/2025 (sin establecer el libre comercio como meta). También resta negociar las condiciones para el comercio de vehículos pesados. Por el contrario, rige el libre comercio para maquinaria agrícola y una serie de autopartes.

ACE 59 (Mercosur – Ecuador): suscripto en 2004. Actualmente, por el Artículo 5 del Apéndice 2 del ACE 59, el cronograma de desgravación arancelaria se mantiene en

una preferencia fija del 30% otorgada por Ecuador para la importación de bienes del sector automotor desde Argentina. El cronograma de desgravación se reactivará una vez que se hayan acordado los Requisitos Específicos de Origen definitivos para este sector.

ACE 72 (Mercosur – Colombia): De acuerdo a lo establecido en el Apéndice 5.2 (Entendimiento Relativo al Sector Automotor) del Anexo II del ACE 72, el comercio bilateral de vehículos tiene una preferencia del 100% solo dentro de las cuotas anuales establecidas en los Artículos 2° y 3°. Para el caso de vehículos argentinos, se requiere que cumplan con un valor de contenido regional (VCR) del 50%.

Actualmente, se mantienen negociaciones con Chile, Ecuador y Colombia para mejorar las condiciones de acceso de bienes del sector automotor en lo que hace a flexibilización de requisitos de origen, preferencias arancelarias y cuotas.

Evolución de Acuerdos de Servicios firmados y en vigor con países de América Latina:

El I Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 72 (ACE 72) sobre el Comercio de Servicios, entre el Mercosur y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en el marco de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico llevada a cabo en Puerto Vallarta, México (23 y 24 de julio de 2018) aún no se encuentra en vigor.

En diciembre de 2020, se completaron los actos relativos al depósito y registro de los ejemplares originales en español y portugués ante la Secretaría de la ALADI. Se encuentran en curso los procedimientos internos para su ratificación.

El Acuerdo de Libre Comercio entre Argentina y Chile es el único Acuerdo con un Capítulo de Servicios en vigor con un país de América Latina. En agosto de 2020, se llevó a cabo de manera virtual la primera reunión de la Comisión Administradora Bilateral.

El capítulo profundiza bilateralmente los compromisos acordados en el marco del ACE 35, ampliando los listados de servicios a los que se otorga o garantiza acceso a mercado y, en su caso, trato nacional.

Evolución de los Acuerdos de compras gubernamentales firmados y en vigor con los países de América Latina:

El Acuerdo de Libre Comercio Argentina-Chile es el único acuerdo en vigor que tiene un capítulo de compras gubernamentales. La Argentina se reservó la posibilidad de otorgar ciertas preferencias a proveedores nacionales en sus licitaciones públicas con el objeto de estimular el desarrollo de proveedores nacionales en sectores estratégicos. A su vez, en su lista de acceso a mercados, la Argentina fijó umbrales - valores monetarios- altos para las diferentes modalidades de contratación por debajo de los cuales no aplican las obligaciones del Acuerdo, a fin de que las MiPyMES puedan acceder de manera prioritaria a la provisión de bienes y servicios nacionales. Finalmente, Argentina excluyó del Acuerdo a la obra pública y a las empresas del estado, con el fin de contribuir al impulso de la industria nacional y la promoción de la competitividad.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo, los responsables temáticos de la Argentina y Chile (Ministerio de Desarrollo Productivo y de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería Argentina, respectivamente) trabajan a fin de implementar las disposiciones del mismo. En tal sentido, en octubre de 2021 se llevó a cabo el "Conversatorio Género y Compras Públicas", consistente en el

intercambio de experiencias en materia de enfoque de género en las compras públicas.

2. Mercosur

i. Sector automotor

El Sector Automotor aún no ha sido adecuado a la Unión Aduanera, es decir, que no existe libre comercio intrazona de los productos automotrices en el Mercosur.

El comercio del sector automotor entre los Estados Partes se realiza en el marco de acuerdos bilaterales-La Autoridad de Aplicación es la Subsecretaría de Industria (Secretaría de Industria del Ministerio de Economía).

Argentina - Brasil

El comercio del sector automotor entre Argentina y Brasil se encuentra regulado por el Acuerdo sobre Política Automotriz Común en el marco de la ALADI (ACE N° 14), cuya última actualización fue suscripta en 2019 y entró en vigor el 26 de mayo de 2020 por tiempo indefinido.

Las importaciones desde el Brasil deben respetar un Coeficiente de Desvío sobre las Exportaciones- FLEX, hasta el inicio del libre comercio bilateral a partir del 1° de julio de 2029.

Recientemente culminó la negociación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Homologaciones Vehiculares con Brasil, a fin de reducir costos y facilitar el comercio bilateral. El Acuerdo evitará la duplicación de ensayos y procesos de certificación de conformidad, reduciendo costos y facilitando el acceso de vehículos argentinos al mercado brasileño.

Argentina - Paraguay

El comercio bilateral del sector automotor se realiza en el marco de la ALADI (ACE N° 13), es el primer acuerdo de comercio automotriz entre ambos países. El Acuerdo se suscribió el 25 de octubre de 2019 y entró en vigor el 1 de abril de 2020.

Argentina - Uruguay

El comercio bilateral del sector automotor se realiza en el marco de la ALADI (ACE N° 57), entró en vigor el primero de mayo de 2003 y permanece vigente hasta que se implemente el Acuerdo sobre la Política Automotriz del Mercosur.

Comité Automotor del Mercosur

En el marco del Mercosur, el Comité Automotor trabaja en una propuesta preliminar de adecuación del sector automotor a la Unión Aduanera.

La propuesta de la Argentina tiene como objetivo promover la integración productiva de autopartistas nacionales, el desarrollo equilibrado de las estructuras industriales y de comercio en la región, la radicación de inversiones en territorio nacional y el desarrollo del Mercosur como plataforma de exportación automotriz.

Dadas las características particulares de la industria automotriz, la Argentina promueve la participación del sector privado, a fin de contar con insumos claves que permitan analizar la situación del Sector Automotor en el Mercosur y la definición de Perspectivas Futuras, con vistas a validar los trabajos del Comité y definir una estrategia de integración que se ajuste a una realidad cambiante y a las necesidades de la industria nacional.

ii. Sector servicios

El comercio de servicios entre los Estados Partes se enmarca en el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del Mercosur del año 1997. El instrumento se basó en el texto del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC (AGCS) y tiene como objetivo alcanzar la libre circulación de servicios entre los países del Mercosur. Se adoptó el principio de liberalización progresiva, por el cual se pretendía ampliar la cobertura sectorial y eliminar las barreras al comercio de servicios en las sucesivas rondas negociadoras, en el plazo de diez años desde la entrada en vigor en 2005.

A la fecha, fueron concluidas siete rondas de liberalización. La séptima y última ronda hasta el momento, aprobada por la Decisión CMC N° 21/2009, consolidó los resultados de las rondas anteriores e incorporó nuevos compromisos. Cabe señalar que la única ronda de negociación en vigor es la primera, ya que las rondas posteriores no han sido ratificadas por un mínimo de tres Estados Partes, como lo exige el Protocolo de Montevideo.

En la Argentina, la Decisión CMC N.º 21/2009 se encuentra a consideración de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (Expediente N° 157/19. Desde el 28/6/19 en la Comisión de RREE). Paraguay y Uruguay ya la han incorporado a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, mientras que Brasil aún no la ha enviado a su Congreso.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los resultados de la Séptima Ronda de Negociaciones, concluida en 2009, ya no reflejan el nivel de compromisos que los Estados Partes han ido asumiendo, en las negociaciones con terceros países o bloques (Colombia –firmado, pero no en vigor– Chile –en vigor–, UE y EFTA –negociados–), se acordó encarar un trabajo de revisión de los compromisos y de la normas vigentes dentro y hacia afuera del Mercosur. Con este fin, el GMC convocó (Res. GMC N° 44/2020, prorrogada por Res. GMC N° 16/2022) a una “VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en materia de Servicios” en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 17 “Servicios” (SGT N° 17), instruyendo a dicho órgano a elevar sus conclusiones antes del final del segundo semestre de 2022. Las listas de compromisos resultantes de dicha ronda incorporarían además los cambios normativos ocurridos en los países desde 2009.

En cumplimiento del mandato de la Res. GMC N° 44/20, como un avance parcial, el 5/4/2022 se aprobó por Dec. CMC N° 19/21 la “Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur”, que incorpora al Protocolo de Montevideo tres nuevos Anexos: "Servicios de Telecomunicaciones", "Reglamentación Nacional" y "Servicios Postales". Dicha Enmienda será enviada al Congreso para su consideración.

iii. Contrataciones Públicas

El texto del "Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur" se aprobó a través de la Decisión n° 37/17 y se firmó en Brasilia el 21 de diciembre de ese año.

Sin embargo, aún no ha sido aprobado por ninguno de los Parlamentos de los cuatro socios, necesitando para su entrada en vigor que se depositen al menos dos instrumentos de ratificación.

En la Argentina, dicho Protocolo ya fue tramitado por la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia (Expediente "-2018- 19589870-APN-DGD#MRE"). En este momento se encuentra en el Honorable Senado de la Nación para su ratificación.

PREGUNTA N° 1496

En la relación Argentina- China, se solicita informar:

La evolución de los instrumentos jurídicos firmados, entre otros los relativos a la construcción de represas, cooperación minera, cooperación nuclear y cooperación espacial.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en materia de cooperación nuclear se detallan los siguientes instrumentos:

La relación en el ámbito nuclear con la República Popular China se enmarca dentro del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina para la Cooperación en Usos Pacíficos de la Energía Nuclear". Fue firmado el 15 de abril de 1985 y se encuentra en vigor desde el 30 de octubre de 1989.

Además, a nivel gobierno-gobierno fueron firmados, el 4 de febrero de 2015, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Cooperación en el Proyecto de Construcción de un Reactor de Agua Presurizada en Argentina, en vigor desde el 4 de febrero de 2015, y el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Cooperación en el Proyecto del Reactor de Tubos de Presión y Agua Pesada en Argentina, en vigor desde el 30 de octubre de 1989.

Asimismo, existen los siguientes instrumentos jurídicos:

- Memorando de Entendimiento entre la Administración Nacional de Energía China y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Firmado en Beijing el 13 de julio de 2010.
- Acuerdo sobre Cooperación en Energía Nuclear entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y la Administración Nacional de Energía de China. Firmado en Buenos Aires el 25 de junio de 2012.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minería de la República Argentina y la Administración Nacional de Energía de la República Popular China sobre la Cooperación para la Construcción de Centrales Nucleares de Potencia en la República Argentina. Firmado en Beijing el 30 de junio de 2016.

En materia de Cooperación espacial:

- Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, el Establecimiento y la Operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia de Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna. Firmado el 23 de abril de 2014 y en vigor desde el 4 de junio de 2015.
- Acuerdo Marco para la Cooperación en el Campo de las Actividades Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China. Firmado el 4 de febrero de 2015 y en vigor desde el 24 de julio de 2020.

- Protocolo Adicional al “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, el Establecimiento y la Operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia de Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014”. Firmado el 4 de septiembre de 2016 y en vigor desde el 15 de noviembre de 2018.

Por parte del Ministerio de Ciencia se indica que en relación a la dimensión de cooperación espacial, y a la Estación China para el establecimiento de instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos en la Provincia del Neuquén, incluida una antena para investigación del espacio lejano, deben ser enunciados los siguientes instrumentos jurídicos que constituyen el marco legal:

Acuerdos a nivel interinstitucional:

1. Acuerdo de Cooperación en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna entre la China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) de la República Popular China, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la República Argentina, para establecer instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano, en la Provincia del Neuquén, Argentina (20 de julio de 2012).
2. Acuerdo de Cooperación en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna entre la China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) de la República Popular China, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Provincia del Neuquén para establecer las condiciones que rigen la ubicación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano en la Provincia del Neuquén, Argentina (28 de diciembre de 2012).

Acuerdos a nivel intergubernamental:

1. Acuerdo de Cooperación entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, en el marco del Programa Chino de Exploración Lunar (suscripto el 23 de abril de 2014) y aprobado por ley 27.123.
2. Protocolo Adicional al Acuerdo de Cooperación entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China sobre la Construcción, el Establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna (firmado en mes de septiembre de 2016).

En el marco de los acuerdos suscriptos arriba citados, ha sido construida en la provincia del Neuquén, en cercanía a la localidad de Bajada del Agrio, una Estación que brindará apoyo al Programa Chino de Exploración de la Luna y de Marte. Dicha estación, junto con otras dos estaciones para el Espacio Profundo que tiene la República China en su territorio, conforman una red de estaciones de espacio lejano para seguimiento y control de las misiones de exploración de ese país.

La mencionada estación, la más moderna de las tres, comprende una antena de 35 metros de diámetro e instalaciones adyacentes, totalizando una superficie de más de 5000 m2 construidos, emplazada sobre un terreno de 200 ha de superficie de propiedad de la CONAE, donado por el gobierno del Neuquén para este proyecto.

La obra fue realizada con una inversión de la República Popular China y en cooperación con la República Argentina a través de la CONAE y la provincia del Neuquén, siendo estos los socios partícipes locales de exploración lunar. La institución China Launch and Tracking Control General (CLTC) fue el organismo encargado de la construcción y actualmente de la operación de la Estación por la parte china. La estación entró en operación en el mes de abril de 2018.

PREGUNTA N° 1497

El Ministerio de Defensa o la Armada Argentina:

¿Han realizado algún tipo de reclamo o gestión por el cumplimiento de un Convenio del Gobierno de la CABA con la Armada para efectuar una serie de construcciones para el servicio educativo en el predio del Liceo Almirante Brown ubicado en el partido de Vicente López?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el 24 de marzo del año 2004, el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron un convenio, complementado por las Actas de Ejecución del Acuerdo del 6 de octubre de 2004 y el Acta Complementaria del 29 de diciembre de 2005, para transformar el edificio de la Ex-ESMA en un espacio para la memoria, en el que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometió a aportar la suma de U\$S 7.500.000 con el objetivo de ser utilizados en la construcción de un Liceo Naval en el actual polo educativo, ubicado en la Avenida del Libertador General San Martín N° 481, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

En este contexto, en cumplimiento de lo acordado la Armada Argentina llamó a licitación para la construcción del citado Liceo, siendo adjudicadas las obras el 17 de octubre de 2006 a la empresa Constructora San José Argentina S.A mediante Resolución 450/06 del Jefe de Estado Mayor General de la Armada, iniciándose los trabajos el día 17 de junio de 2007.

Sin embargo, tras asumir Mauricio Macri como Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y luego de que la obra contara con la ejecución de los pilotes de fundación, de una profundidad de 18 metros, que equivale aproximadamente al 10% de ejecución del total de la obra, la misma se paralizó por falta de pago.

Luego de estos hechos, y tras agotar las instancias de diálogo para resolver el conflicto, se inició una acción judicial, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría N° 13, caratulada: "Estado Nacional – Estado Mayor General de la Armada C/ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires S/ Proceso de Conocimiento" Expediente N° CAF 21.929/2012, causa judicial que se encuentra actualmente en etapa procesal probatoria.

Dicho esto, durante el año 2018, se alcanzó un acuerdo con el Gobierno del entonces Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta, pero su concreción se vio frustrada una vez más por el Gobierno de Mauricio Macri, ya como Presidente de la Nación. En este sentido, el entonces Presidente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, Ramón Lanús, había notificado a la Armada Argentina a través de NO-2017-32431447-APN-AABE#JGM que debía abstenerse de realizar obras en el inmueble, ya que dicha Agencia se encontraba evaluando un proyecto urbanístico para dicho predio.

Vale recordar que el negocio inmobiliario proyectado por el entonces Presidente Macri no logró concretarse tras la derrota electoral sufrida durante el 2019, pero sí bastó para paralizar la construcción.

Si bien, desde el 10 de diciembre del 2019 se vienen realizando diversas obras complementarias, la interrupción de la obra objeto de litigio llevó a que la actividad del Liceo Almirante Brown se desarrolle en una construcción temporal y precaria, que debía suplir las necesidades de este, durante el plazo de ejecución de la obra.

PREGUNTA N° 1498

En la Comisión de Defensa de esta HCD está en estudio un proyecto de Ley sobre Personal Militar.

¿Podría informarnos sobre los estudios o informes que respecto ha dicho tema se hayan elaborado en el ámbito del Ministerio de Defensa o en el del Estado Mayor Conjunto de las FFAA?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que se está trabajando aspectos técnicos-formales del borrador del anteproyecto de ley que fue producto de la Comisión oportunamente creada, como así también la concordancia con otras leyes, decretos y resoluciones que integran el cuerpo normativo de la Defensa Nacional y delegaciones de facultades del PEN.

Es importante tener presente que la Ley 19.101 data del 19 de julio de 1971, y ha sido modificada por 174 otras normas de variado nivel y objeto. Ello sin contar las innumerables reglamentaciones que existen en las tres Fuerzas Armadas, ya que la Ley previó expresamente que la reglamentación sería jurisdiccional.

Al respecto, el artículo 107 reza: “Esta ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en forma jurisdiccional, con tres reglamentaciones, una para cada fuerza armada, que se adecuen a las exigencias de la diferente naturaleza de las mismas, pero de manera tal que sus disposiciones que sean de aplicación común, no establezcan trato diferencial entre ellas para situaciones análogas. Hasta tanto se aprueben dichas reglamentaciones, facúltase al Poder Ejecutivo a continuar aplicando las de la ley 14.777 en cuanto resulten operantes y no modifiquen la letra ni el espíritu de la presente”.

El contexto ha cambiado enormemente desde entonces y la modificación del régimen legal del personal debe acompañar la presente realidad, en la que las Fuerzas Armadas desarrollan sus operaciones de modo conjunto y combinado, en el marco de la política de derechos humanos, del reconocimiento de los deberes, derechos y prohibiciones que alcanzan a la ciudadanía, pero en su caso, limitados únicamente por las necesidades del servicio militar.

Es imperativo que el régimen legal para la carrera del personal militar sea flexible y adaptable a las necesidades que deriven de la Política de Defensa. Asimismo, como se expresó, un criterio rector del diseño normativo es la acción militar conjunta, que impone un esfuerzo de adaptación de los planes de carrera hacia lo común y homogéneo, distinguiendo aquellas particularidades impuestas por las necesidades propias de cada Fuerza.

PREGUNTA N° 1499

En la relación argentina -américa latina, se solicita informar:

La agenda política y económica con los países de américa latina, en particular la agenda de temas bilaterales con Chile, Colombia y Perú.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que América Latina reviste una importancia estratégica para la Argentina. Los fuertes vínculos políticos y económicos constituyen una sólida base para proyectar las relaciones bilaterales con cada uno de los países, sustentado en un sólido entramado de acuerdos económicos y de diversa índole y en la búsqueda de acciones de cooperación y complementación en los diversos ámbitos.

En el marco de la relación bilateral con Chile, los presidentes de ambos países han mantenido durante el presente año tres encuentros bilaterales.

En ocasión de la Visita de Estado a la Argentina del Presidente de Chile, Gabriel Boric, ambos mandatarios suscribieron una Declaración Presidencial Conjunta en la cual se delineó la hoja de ruta con temas y acciones actualmente en ejecución, entre los que se destacan la facilitación fronteriza, la conservación del medio ambiente, la defensa de los derechos humanos y los temas de género (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-mantuvo-una-reunion-privada-y-encabezo-la-firma-de-convenios-con-su-par-de>)

Asimismo, luego de la etapa crítica de la pandemia del Coronavirus, se están normalizando los mecanismos de reunión bilaterales con formato presencial, habiéndose reunido la V Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas; el mecanismo 2+2 de Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores; los Comités de Integración; la Comisión de Controles Integrados de Frontera; la Subcomisión de Medio Ambiente, entre otros.

En cuanto al relacionamiento económico y comercial con el país trasandino, en mayo 2019, entró en vigor el Acuerdo Comercial bilateral (Protocolo Adicional 61 al ACE 35 Mercosur-Chile).

El nuevo Acuerdo Comercial profundizó disciplinas acordadas previamente en el marco del ACE 35 e incorporó nuevos compromisos, tales como Comercio Electrónico y Compras Públicas, Género y Comercio, Medio Ambiente y Comercio, Asuntos Laborales. Derivado de dicho acuerdo, Chile fue el primer país con el que la Argentina

firmó un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Origen Digital y también el primero con el que nuestro país acordó eliminar el cobro del “roaming”.

Asimismo, ambos países desarrollan proyectos mineros binacionales al amparo del Tratado sobre Integración y Complementación Minera, que sienta las bases jurídicas para la minería transfronteriza.

Otros de los temas destacados de la agenda bilateral son: profundización de la integración energética y energías renovables, y la provisión de gas natural en carácter firme; encadenamientos productivos, con miras a la diversificación y agregado de valor de las exportaciones a terceros mercados, tales como servicios y equipamiento para la industria minera, industria alimenticia y salud, y equipamiento médico; conformación de mesas de trabajo en materia de litio e hidrógeno; y promoción del relacionamiento en materia científica tecnológica en el ámbito de la salud.

En lo que respecta a Colombia, la participación del Presidente de la Nación en la asunción del Presidente Gustavo Petro y el encuentro bilateral que mantuvieron ambos mandatarios fue un primer paso para diagramar una agenda de trabajo con las nuevas autoridades colombianas, acordándose celebrar en los próximos meses la Reunión de la Comisión de Coordinación e Integración Política a nivel de Cancilleres, como preparatoria de una eventual visita del Presidente Petro a nuestro país.

En cuanto al ámbito económico y comercial, se está trabajando en diversificar los intercambios y ampliar el relacionamiento bilateral, en especial en sectores tales como el alimenticio, automotriz, maquinaria agrícola y la industria farmacéutica; como así también en lo que respecta a industrias culturales y servicios. En ese contexto, se está proponiendo llevar a cabo en el año en curso la Comisión de Relaciones Económicas, Inversiones y Monitoreo del Comercio Bilateral, a fin de abordar la actual agenda.

Finalmente, en lo concerniente a **Perú**, la relación bilateral se enmarca este año en el bicentenario de las relaciones diplomáticas entre ambos países. En ese contexto, se está trabajando en acciones conjuntas que reflejen el excelente vínculo bilateral, destacándose la próxima Reunión del Gabinete Social Binacional. Asimismo, se han retomado en formato presencial mecanismos que resultan de suma relevancia para la agenda bilateral, como son la Subcomisión de Asuntos Políticos y el Comité Permanente de Seguridad.

En lo económico y comercial, la agenda de trabajo con ese país incluye propuestas para profundizar el Acuerdo de Complementación Económica que rige las relaciones comerciales (ACE 58 Mercosur-Perú), con miras a alcanzar un acuerdo amplio y moderno, mediante la incorporación de nuevas disciplinas. Asimismo, se ha propuesto a Perú la convocatoria a la V Subcomisión de Asuntos Económicos y Financieros, establecida en el “Acuerdo de Asociación Estratégica”, y se avanza en negociaciones sanitarias y fitosanitarias para el acceso de productos argentinos, así como en materia de cooperación satelital.

PREGUNTA N° 1500

En la relación Argentina- China, se solicita informar:

La agenda bilateral política y económica.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el relacionamiento con China se caracteriza por ser una Asociación Estratégica Integral

desde 2014. Esto implica que la relación puede abarcar toda área de interés mutuo, tanto en lo bilateral como en los foros multilaterales.

El 19 de febrero de 2022, se conmemoró el 50 aniversario de Relaciones Diplomáticas. A raíz de ello, se intercambiaron notas a nivel Presidentes y Cancilleres. La Cancillería argentina emitió un comunicado de prensa y realizó una publicación en Twitter. La Embajada china coordinó la publicación de un suplemento especial en Clarín, para el cual el Canciller argentino contribuyó con un artículo. En ocasión de la visita a Beijing, ambos Presidentes inauguraron el “Año de la Amistad y la Cooperación entre Argentina y China” y se prevé realizar actividades a lo largo del año en el marco del aniversario.

Adicionalmente, se produjeron encuentros de alto nivel. El Presidente visitó China entre el 4 y el 6 de febrero, donde asistió a la inauguración de los Juegos Olímpicos de Invierno (estuvo acompañado por el Canciller) y se reunió con el Presidente chino. También se produjo un encuentro a nivel Cancilleres en Italia en octubre de 2021, en los márgenes de la Cumbre de Líderes del G-20 y también en márgenes de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G-20 en Bali el 7 de julio pasado. Las últimas visitas de alto nivel por parte de autoridades chinas se produjeron en 2018 cuando se realizó una visita de estado, en ocasión de la Cumbre de Líderes del G-20 y el Vice Primer Ministro chino visitó el país en 2019.

En el marco de la visita presidencial de febrero, se firmó el MdE sobre la Iniciativa de la Franja y la Ruta, 12 instrumentos interinstitucionales, y otro entre INVAP y empresa SPIC. Asimismo, se emitió una Declaración Conjunta.

El principal mecanismo bilateral de consulta y negociación de alto nivel es la Comisión Binacional Permanente (CBP), con el mandato de promover y fortalecer las relaciones bilaterales desde una perspectiva integral y de largo plazo. Es presidido a nivel de Cancilleres. A la fecha, se han llevado a cabo dos reuniones de la CBP, ambas en el marco de visitas presidenciales a Beijing (2015 y 2017).

En cuanto a la cuestión Malvinas, China apoya la posición argentina, especialmente a través de sus intervenciones como miembro del Comité Especial de Descolonización.

Desde el ámbito económico-comercial, se celebró el 27 de enero de 2022 la V reunión del Mecanismo de Diálogo Estratégico para la Cooperación y Coordinación Económica (DECCE) co-presidida por el Canciller de la República Argentina y el Presidente de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China. Dicho mecanismo tiene el objetivo de planificar, orientar y dar seguimiento a temas relevantes de la agenda económica bilateral, particularmente enfocado hacia la financiación de proyectos de infraestructura.

El 23 de agosto de 2022 se celebró la XXI Reunión de la Comisión Mixta Económico-Comercial, ámbito en el cual se analizó el estado de situación de la agenda bilateral en los distintos temas económicos y comerciales.

En 2021 China fue el segundo socio comercial de Argentina, con un comercio total de USD 19.681 millones, lo que representó un incremento interanual del 41,5%. Ese país fue también el segundo destino de las exportaciones nacionales (USD 6.156 millones, con un crecimiento del 17,3% respecto a 2020) y el principal origen de las importaciones argentinas (USD 13.525 millones, lo que implicó un incremento del 56,2% respecto a 2020).

En materia de Inversión Extranjera Directa (IED), según los últimos datos suministrados por el Centro de Economía Internacional de la Cancillería, China es un

inversor de peso relativo en nuestro país (puesto 14 en 2020) con un stock de IED (Inversión Extranjera Directa) de USD 1.111 millones (1,3% del total). Más de tres cuartas partes del stock de IED china, en Argentina se concentra en servicios bancarios y financieros, le siguen en orden de importancia el comercio mayorista y minorista y la minería, con 10% cada uno.

En los últimos años empresas chinas han realizado importantes inversiones en minería, litio, batería, electromovilidad y vehículos en general.

PREGUNTA N° 1501

En la relación Argentina- China, se solicita informar:

Las negociaciones en los ámbitos económico y comercial en curso.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1500 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1502

En lo referido a candidaturas

Se solicita presentar un informe sobre las eventuales candidaturas a cargos internacionales que Argentina podría presentar para cubrir en el período de los años 2022-2023 y de las candidaturas para las cuales se ha solicitado el apoyo argentino para el período 2022-2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto detalla a continuación las candidaturas a las que la Argentina se ha presentado y en las que Estados Miembros han solicitado el apoyo de la Argentina para sus candidaturas:

1. Candidaturas presentadas por la República Argentina

Durante el año 2022, la Argentina resultó electa en los siguientes órganos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales:

- Comité de los Derechos del Niño período 2023-2027: Dra. Mary Beloff.
- Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, período 2022-2026: Dr. Roberto Russell.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, 2023-2024: Dra. Julieta Rossi.
- Comisión de Límites de Plataforma Continental de Naciones Unidas, período 2023-2028: Capitán Ariel Troisi.

Las candidaturas argentinas actuales son las siguientes:

Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) 2023-2026

Elecciones: 22° Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT - 26 septiembre al 14 de octubre de 2022, en Bucarest, Rumania.

Consejo Ejecutivo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) 2023-2025

Elecciones: septiembre/octubre 2022, en Montreal, Canadá.

Corte Internacional de Justicia –2022-2027

Candidato: Dr. Marcelo Kohen

Elecciones: Asamblea General y Consejo de Seguridad – 4 de noviembre de 2022.

Nota: es la vacante producida por el fallecimiento del Magistrado brasileño, Antônio Augusto Cançado Trindade

Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas – 2024-2027

Elecciones: abril de 2023, Nueva York.

Secretaria General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) 2024-2027

Candidata: Dra. Celeste Saulo

Elecciones: mayo de 2023, en Ginebra, Suiza.

Tribunal Internacional de Derecho del Mar (ITLOS) 2023-2032

Candidata: Dra. Frida M. Armas Pfirter

Elecciones: Asamblea de los Estados Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar), en junio de 2023, en Nueva York, Estados Unidos.

EXPO BARILOCHE 2027

Elecciones: Asamblea General del Bureau Internacional de Exposiciones, junio de 2023.

Consejo Ejecutivo de la UNESCO 2023-2027

Elecciones: noviembre 2023, en París, Francia.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuestarios (ACABQ) 2025-2027

Candidato: a definir.

Elecciones: noviembre de 2024, en Nueva York, Estados Unidos.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) 2026-2028

Elecciones: junio de 2025, en Nueva York, Estados Unidos.

Consejo de Derechos Humanos 2026-2028

Elecciones: octubre de 2025, en Nueva York, Estados Unidos.

Consejo de Seguridad 2030-2031

Elecciones: junio de 2029, en Nueva York, Estados Unidos.

2. Candidaturas para las cuales se ha solicitado el apoyo argentino para el período 2022-2024

Numerosos Estados Miembros han solicitado el apoyo de la Argentina para sus candidaturas en los diferentes organismos internacionales, entre otros:

- Consejo de Seguridad período 2023-2024
- Consejo de Seguridad período 2024-2025
- Consejo Económico y Social de Naciones Unidas período 2023-2025
- Consejo Económico y Social de Naciones Unidas período 2024-2026
- Consejo de Derechos Humanos período 2022-2024
- Consejo de Derechos Humanos período 2023-2025
- Consejo Ejecutivo de la UNESCO período 2023-2027
- Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) período 2023-2026
- Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) período 2023-2026
- Secretario General Adjunto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) período 2023-2026
- Consejo Ejecutivo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) 2023-2025
- Director General de la Organización Panamericana de la Salud
- Corte Internacional de Justicia período 2022-2027 (vacante fallecimiento Magistrado brasileño)
- Corte Internacional de Justicia período 2024-2033
- Tribunal Internacional del Derecho del Mar 2023-2032
- Corte Penal Internacional período 2024-2033
- Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos período 2023-2025
- Tribunal Administrativo de la Organización de los Estados Americanos período 2023-2025
- Comisión de Consolidación de la Paz de Naciones Unidas período 2023-2024
- Comité para los Derechos de las Personas con Discapacidad período 2023-2027
- Subcomité contra la Tortura de Naciones Unidas período 2023-2026
- Director General de la Organización Vitivinícola Internacional período 2024-2028

Asimismo, se informa que el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobado por resolución 173 (II), del 17 de noviembre de 1947, con las enmiendas y adiciones aprobadas por la Asamblea General hasta septiembre de 2007

(A/520/Rev.17), establece en su artículo 92 que *“Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta. No habrá presentación de candidaturas.”*

De conformidad con el Artículo 21 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General dicta su propio reglamento. La Carta fue ratificada por la República Argentina y aprobada mediante Ley 21.195 (1945).

Lo mismo sucede en las elecciones de todos los organismos internacionales, donde las elecciones se efectúan por votación secreta.

Las solicitudes de apoyo, intercambios de apoyos e instrucciones de votación de candidaturas tienen carácter reservado o confidencial. Lo anterior atiende a razones de política exterior, atento a que su divulgación podría generar un perjuicio significativo al vínculo bilateral entre la República Argentina y los diversos Estados que, habiendo presentado una candidatura, pudieran no recibir el voto argentino.

PREGUNTA N° 1503

En lo referido a contribuciones a los organismos internacionales

Informar si hay un programa para abonar las contribuciones adeudadas y si se encuentra en proceso la evaluación sobre la conveniencia de retirar la participación de argentina en alguno de los organismos con los que se registra deuda.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que en el Anteproyecto de Presupuesto para el 2023 elaborado por esta Cancillería, se incluyó dentro del Programa 92 “Pago de Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales y Comisiones de Ríos”, no sólo las provisiones para el próximo año en concepto de cuotas de membresía de Argentina a Organismos Internacionales sino también la deuda acumulada correspondiente a ejercicios anteriores. Ello, con el objetivo de prever su cancelación, en la medida que lo permita la cuota presupuestaria que apruebe el Congreso Nacional en la próxima Ley del Presupuesto Nacional.

En lo que respecta al ejercicio presupuestario 2022, en lo que resta del año se continuará cancelando las deudas con Organismos Internacionales, de acuerdo a la cuota presupuestaria que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía informe como disponible para el pago de cuotas y contribuciones.

A la fecha, esta Cancillería no evalúa retirar la membresía de la Argentina en ninguno de los organismos con los que se registra deuda.

PREGUNTA N° 1504

En lo referido a contribuciones a los organismos internacionales

Se solicita presentar el estado de las contribuciones a todos los organismos internacionales en los que argentina participa, en el que se indique los períodos y montos adeudados.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en la tabla que se presenta a continuación, se incluyen los Organismos Internacionales

con los que la Argentina mantiene cuotas pendientes de pago, de acuerdo con los registros que obran en esta Cancillería. Los montos se han estimado en dólares estadounidenses.

Cabe señalar que ya se han descontado los pagos ordenados en las últimas dos Resoluciones correspondientes al segundo y tercer trimestre del año (RESOL-2022-540-APN-SECCYPE#MRE y RESOL-2022-2022-439-APN-SECCYPE#MRE), si bien a la fecha, la Tesorería General de la Nación no ha transferido la totalidad de los fondos.

Contribuciones a organismos internacionales

| ORGANISMO | Deuda 2018 [en USD] | Deuda 2019 [en USD] | Deuda 2020 [en USD] | Deuda 2021 [en USD] | Cuota 2022 [en USD] |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Fondo Regular de las Naciones Unidas | | | 439.102 | 26.466.916 | 20.654.500 |
| Total de Operaciones de Mantenimiento de Paz | | | 17.912.639 | 10.876.617 | 4.440.751 |
| Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Internacionales | | | | 478.284 | 303.139 |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Oficina en Bs. As.) | | | | 26.805 | 706.635 |
| Oficina OMS/OPS en Buenos Aires (Aportes - Oficina en Bs. As.) | | | | | 170.000 |
| Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (CDIP - Oficina en Bs. As.) | | | | | 24.278 |
| Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - Oficina en Bs. As.) | | | | | 70.000 |
| Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) | | | | | 12.000 |
| Tratado Antártico: Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) | | | | | 5.491 |
| Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR - CCRVMA) | | | | | 98.462 |
| Acuerdo para la conservación de Albatros y Petreles (ACAP) | | | | | 34.828 |
| Organización Marítima Internacional (OMI) | | | | | 56.149 |
| Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) | | | | | 609.572 |
| Tratado sobre Comercio de Armas (ATT) | | | | 9.604 | 10.815 |
| Convención Armas Biológicas (BWC) | | | | | 7.473 |
| Convención Prohibición Empleo de Ciertas Armas Convencionales (CCW) | | | | 15.617 | 10.291 |
| Convención Municiones Racimo (CCM) | | | | 5.252 | 8.494 |
| Convención Minas Antipersonal (Ottawa) | | | | 10.990 | 9.553 |
| Arreglo Wassenaar | | | | 25.510 | 25.154 |
| Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) | | | | 25.252 | 26.136 |
| Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) | | | | 676.673 | 542.331 |
| Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO) | | | | 1.186.426 | 1.218.692 |
| Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares para América Latina y el Caribe (OPANAL) | | | | 66.718 | 66.718 |

| | | | | | |
|---|--|--|--|-----------|-----------|
| Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) | | | | 3.696.914 | 3.909.675 |
| Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) | | | | 170.694 | 211.978 |
| Organización Latinoamericana de la Energía (OLADE) | | | | | 242.869 |
| Foro Internacional de la Energía (IEF) | | | | | 53.030 |
| Organización Mundial de la Salud (OMS) | | | | 4.622.023 | 4.360.227 |
| Organización Panamericana de la Salud (OPS) | | | | 3.138.388 | 3.361.176 |
| Organización Internacional del Trabajo (OIT) | | | | 3.942.223 | 3.755.509 |
| Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) | | | | 4.358.305 | 4.358.505 |
| Organización Mundial del Comercio (OMC) | | | | 753.261 | 693.469 |
| Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) | | | | 1.142.273 | 1.167.091 |
| Sistema General de Preferencias Comerciales (GSTP - UNCTAD) | | | | 15.000 | 15.000 |
| Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) | | | | | 99.247 |
| Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) | | | | | 29.200 |
| Consejo Internacional de Cereales (CIC) | | | | | 108.727 |
| Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) | | | | | 39.466 |
| Organización Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR) | | | | 12.000 | 12.000 |
| Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) | | | | 92.805 | 93.483 |
| Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) | | | | | 1.261.500 |
| Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) | | | | 255.792 | 266.330 |
| Protocolo de Kioto (Cambio Climático) | | | | 37.773 | 43.749 |
| Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono | | | | 8.993 | 7.124 |
| Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono | | | | 34.141 | 23.691 |
| Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) | | | | 55.207 | 55.207 |
| Fondo Fiduciario para la Convención sobre la conservación de las especies | | | | 61.516 | 62.746 |

| | | | | | |
|--|-----------|-----------|--|-----------|-----------|
| migratorias de animales silvestres (CMS) | | | | | |
| Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) | | | | 73.902 | 73.902 |
| Fondo Fiduciario General del Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional | | | | 36.452 | 36.601 |
| Fondo Fiduciario para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación | | | | 55.459 | 56.991 |
| Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes | | | | 59.896 | 61.928 |
| Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica | | | | 125.644 | 104.528 |
| Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos | | | | 25.248 | 19.556 |
| Fondo Fiduciario General para el Presupuesto Básico del Protocolo de Minamata sobre el Mercurio | | | | 43.929 | 26.413 |
| Convención sobre los Humedales (RAMSAR) | | | | 48.760 | 38.328 |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)* | | | | 3.245.548 | 2.424.455 |
| Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO) | | | | | 24.834 |
| Centro Internacional para el Estudio de la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) | | | | 37.390 | 39.748 |
| Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) | | | | 329.252 | 329.252 |
| Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) | | | | | 419.641 |
| Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) | | | | | 18.930 |
| Fondo Regular de la Organización de los Estados Americanos (OEA) | | | | 2.755.700 | 2.952.000 |
| Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) | | | | | 836.694 |
| Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) | | | | | |
| Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) | | | | 150.000 | 150.000 |
| Sistema Económico Latinoamericano (SELA) | | | | 233.152 | 233.152 |
| Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) ^[1] | 1.612.877 | 1.612.877 | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|-----------|-----------|
| Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH Mercosur) | | | | | 233.495 |
| Mercosur: Secretaría Administrativa (SM) | | | | | 528.924 |
| Mercosur: Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (TPR o ST) | | | | | 87.932 |
| Mercosur: Parlamento (PARLASUR) | | | | 262.966 | 586.522 |
| Fondo para el Sector Educativo del Mercosur (FEM) | | | | | 29.300 |
| Instituto Social del Mercosur (ISM) | | | | | 86.522 |
| Corte Penal Internacional (CPI) | | | | 2.135.564 | 2.276.698 |
| Corte Permanente de Arbitraje (CPA) | | | | | 4.318 |
| Tribunal Internacional del Derecho del Mar (ITLOS) | | | | | 161.906 |
| Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) | | | | 22.060 | 22.114 |
| Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) | | | | 20.000 | 20.000 |
| Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (CIHE) | | | | 3.207 | 3.594 |
| Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (CDIP) | | | | 23.035 | 23.526 |
| OCDE: Centro de Desarrollo | | | | 49.443 | 52.014 |
| OCDE: Otros comités | | | | 232.628 | 237.094 |
| Foro Internacional de Transporte (FIT - ITF - OCDE) | | | | 65.147 | 67.428 |
| Agencia de Energía Atómica de la OCDE (NEA - OCDE) | | | | 232.039 | 240.156 |
| Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) | | | | 153.001 | 154.609 |
| Unión Geodésica y Geofísica Internacional (UGGI) | | | | | 6.363 |
| Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) | | | | | 45.882 |
| Organización Meteorológica Mundial (OMM) | | | | 657.742 | 657.787 |
| Oficina Internacional de Exposiciones (BIE) | | | | 26.222 | 26.222 |
| Organización Mundial del Turismo (OMT) | | | | | 182.571 |
| Grupo de los 77 (G77) | | | | 5.000 | 5.000 |
| Organización Internacional de la Francofonía (OIF) | | | | 12.741 | 12.741 |
| Instituto Ítalo-Latinoamericano (IILA) | | | | 16.849 | 15.942 |
| Organización Internacional para las Migraciones (OIM) | | | | 576.563 | 556.755 |

| | | | | | |
|--|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM) | | | | | 90.499 |
| TOTAL | 1.612.877 | 1.612.877 | 18.351.741 | 73.982.510 | 67.605.327 |

| COMISIONES DE RÍOS | Deuda 2018 [en USD] | Deuda 2019 [en USD] | Deuda 2020 [en USD] | Cuota 2021 [en USD] | Cuota 2022 [en USD] |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| DRAGADO Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) | | | | | 5.288.513 |
| Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) | | | | | 1.073.993 |
| DRAGADO Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) | | | | | 3.030.820 |
| Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) | | | | | 598.822 |
| Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) | | | | | 585.753 |
| TOTAL | | | | | 10.577.901 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Año 2022.

PREGUNTA N° 1505

En lo referido a OCDE

Informar el nivel de participación argentina en la ocde y si hubo avances respecto a la solicitud para considerar una posible incorporación al organismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 682 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1506

En lo referido a omc, se solicita informar el estado de situación de los siguientes temas:

- Si hay controversias en las que argentina sea parte, en la actualidad, en el ámbito de la omc.
- Situación de la agenda agrícola en la omc.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, a la fecha, la Argentina no es parte en ninguna controversia OMC como Miembro demandante ni demandado. Sin embargo, nuestro país se ha presentado como tercero en tres disputas actualmente vigentes:

DS593: "Unión Europea - Determinadas medidas relativas al aceite de palma y los biocombustibles basados en cultivos de palma de aceite (reclamante: Indonesia)".

Indonesia alega que ciertas medidas impuestas por la Unión Europea son incompatibles con el GATT, con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas

Compensatorias, y con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. El Grupo Especial (primera instancia) se constituyó en noviembre de 2020. En junio de 2021, el Presidente del Grupo Especial adelantó que, de conformidad al calendario de trabajo acordado con las partes, no esperaba dar traslado del informe definitivo antes del segundo trimestre de 2022 sin que hasta la fecha se haya actualizado comunicación alguna al respecto.

DS600: "Unión Europea y determinados Estados Miembros - Determinadas medidas relativas al aceite de palma y los biocombustibles basados en cultivos de palma de aceite (reclamante: Malasia)". Malasia alega que determinadas medidas impuestas por la Unión Europea son incompatibles con el GATT, con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

Malasia también alega que ciertas medidas impuestas por Francia son incompatibles con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y con el GATT. El Grupo Especial (primera instancia) fue constituido el 30 de julio de 2021. En febrero de 2022, el Presidente del Grupo Especial adelantó que, de conformidad al calendario de trabajo acordado con las partes, no esperaba dar traslado del informe definitivo antes del segundo trimestre de 2022 sin que hasta la fecha se haya actualizado comunicación alguna al respecto.

DS603: "Australia - Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre determinados productos procedentes de China". China sostiene que ciertas medidas antidumping y compensatorias impuestas por Australia a las importaciones de determinados productos originarios de China, entre los que se incluyen torres eólicas, fregaderos de acero inoxidable y ruedas ferroviaria son incompatibles con el Acuerdo Antidumping, con el GATT y con el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. China solicitó consultas a Australia en junio de 2021 y el establecimiento de un grupo especial en enero de 2022. El establecimiento de dicho Grupo se aprobó en febrero del corriente año sin que hasta el momento se hayan seleccionado a los panelistas que analizarán el caso.

Al respecto de las negociaciones sobre agricultura en la OMC, estas se vienen llevando adelante desde la creación de la organización en 1995, sin conseguir avances sustantivos desde ese entonces. Las mismas formaron parte también de la 12va Conferencia Ministerial que se realizó en Ginebra en junio de 2022.

Originalmente, el paquete de agricultura incluía, además de la Declaración sobre Seguridad Alimentaria y la Decisión sobre el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, un programa de trabajo por el que se acordaba lograr modalidades para avanzar en la negociación y otros resultados tangibles hacia la 13va Conferencia Ministerial (diciembre 2023).

El programa abarcaba los siguientes elementos: i) ayuda interna, ii) acceso a los mercados, iii) competencia de las exportaciones, iv) restricciones a las exportaciones, v) existencias públicas con fines de seguridad alimentaria (PSH), vi) salvaguardia especial para la agricultura (SSM), vii) ayuda interna al algodón, viii) transparencia.

El G33, el Grupo Africano y los ACP, liderados por India, Indonesia, Sudáfrica, Jamaica, China, Turquía y Egipto sostuvieron hasta el final de la Conferencia una posición intransigente, que reclamaba alcanzar una solución permanente en los

Programas de Existencias Públicas (PSH) que ampliara la normativa existente y permitiera la proliferación de dichos programas de manera indiscriminada.

En todo momento dichos países plantearon que no habría resultados en la Conferencia Ministerial 12 si no se incluía una solución definitiva al PSH en el paquete. Luego de discusiones en diferentes formatos, la Directora General Okonjo Iweala convocó a una reunión de sala chica en la noche del 15 de junio de la que participó la Argentina donde, ante la imposibilidad de lograr un texto equilibrado en relación a la negociación de las disciplinas agrícolas y PSH, se acordó no incluir esa decisión en el paquete mínimo que se terminaría de negociar en las horas siguientes. Como parte de la discusión se definió la fecha de la Conferencia Ministerial 13 (diciembre 2023) con la intención de incluir un plazo en el cual deberán finalizar las negociaciones sobre agricultura.

En términos de resultado, se estima que la exclusión del programa de trabajo implicó un nuevo retraso a la reforma agrícola, aunque no implica una pérdida del mandato a concluir la que se mantiene vigente, en cuanto forma parte del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. No obstante, vale destacar que la Argentina formó parte de una amplia coalición de países (Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, México, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Chile, Tailandia y Argentina), que coordinaron la resistencia a una propuesta altamente distorsiva y perjudicial para el interés nacional como representaba la propuesta de PSH impulsada por India, o la ampliación de la solución provisional de Bali a los países menos desarrollados.

Asimismo, en el marco de dicha reunión, dieciséis países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay) declararon continuar trabajando conjuntamente para alcanzar la reforma de las reglas del comercio agrícola multilateral. Esta fue la primera oportunidad en que los países latinoamericanos lanzaron un espacio de diálogo en materia agrícola, a nivel multilateral. Si bien no constituye un nuevo grupo negociador, crea las condiciones de diálogo que podrían fortalecer y facilitar la comunicación con otros grupos de países en desarrollo.

PREGUNTA N° 1507

En lo referido a omc, se solicita informar el estado de situación de los siguientes temas:

La implementación por parte de nuestro país del acuerdo sobre subvenciones a la pesca alcanzado en la duodécima conferencia ministerial de la omc.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Gadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha participado activamente en las negociaciones del acuerdo sobre subvenciones a la pesca en el marco de la OMC, motivado en gran medida por no tener programas de subsidios a la pesca y verse perjudicado por los subsidios otorgados por otros países a flotas que comercializan las mismas o similares especies en los mercados internacionales.

En función de lo acordado, Argentina deberá informar los subsidios que implemente, pero en la actualidad no hay subsidios para notificar. En cambio, será de gran interés para nuestro país poder acceder a las notificaciones que presenten los países subsidiadores, y controlar el cumplimiento de las disciplinas acordadas.

PREGUNTA N° 1508

En lo referido a OMC, se solicita informar el estado de situación de los siguientes temas:

Los temas en negociación en el marco de la OMC.

RESPUESTA

PREGUNTA N° 1509

En lo referido a relaciones bilaterales

Se solicita informar los principales temas de la agenda bilateral económica y política con los siguientes países: azerbaiyán, india, indonesia, filipinas, turquía y vietnam.

RESPUESTA

AZERBAIYÁN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, en materia política, se realizó una reunión de consultas políticas en Buenos Aires, a nivel Vicecanciller, en 2022.

Asimismo, se ha trabajado en la cooperación en materia educativa y cultural: el Centro de Traducción de Azerbaiyán manifestó interés en iniciar futuros proyectos de cooperación con la Sociedad Argentina de Escritores.

Adicionalmente, se están llevando adelante contactos en materia de cooperación satelital y espacial entre la Agencia Azercosmos e INVAP y se está desarrollando una Iniciativa para brindar capacitación en materia de deportes, específicamente en fútbol.

Comercio bilateral:

El comercio bilateral es tradicionalmente superavitario para la Argentina. Según los datos de 2021 (INDEC), el superávit es de USD 1,7 millones, con exportaciones que ascienden a USD 2,7 millones e importaciones por USD 1 millón.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la mayoría de los productos argentinos ingresan a ese mercado por vía indirecta a través de otros puertos de ingreso en Europa y en la región, por lo cual las cifras de las exportaciones argentinas antes mencionadas difieren notablemente de lo que, por ejemplo, registró Azerbaiyán en 2021 como importaciones procedentes de nuestro país (USD 49,6 millones, según UN COMTRADE)

Interés azerí en temas agrícolas

Azerbaiyán ha manifestado el interés de su Ministro de Agricultura, Sr. Karimov, en visitar nuestro país y tener una reunión con su homólogo argentino para desarrollar temas de interés común en materia agrícola. A este respecto, se trabaja actualmente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para formalizar la invitación en la oportunidad que resulte más conveniente.

Las cuatro áreas de trabajo de interés conjunto ya identificadas entre la Embajada argentina en Azerbaiyán y la Agencia de Servicios Agrarios de ese país –AKIA- son:

- Prácticas en organización de servicios
- Mecanismos innovadores de siembra (siembra directa)
- Mejora de raza de animales y lucha de enfermedades animales
- Desarrollo de semillas, en particular trigo o soja, teniendo en cuenta la prohibición de semillas OGM en ese país. Interés en producción de cultivos que no existen actualmente en ese país.

TÜRKIYE

IV Comisión Mixta Económica Comercial Argentino-Turca

El pasado 31 de mayo de 2022 tuvo lugar la IV Comisión Mixta Argentina–Turca en Ankara (formato presencial y virtual), presidida por la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. En esa ocasión se repasaron los principales temas de la agenda bilateral económica.

En paralelo se realizó el Foro Empresarial Argentino-Turco en Estambul con una misión multisectorial de 10 empresas argentinas en Estambul y Ankara.

En lo que se refiere a Cooperación Científico-Tecnológica, se encuentra avanzada la negociación entre el MINCyT y el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de Türkiye (TUBITAK)

En el Ámbito multilateral se destaca que pertenece al G-20, Integra a Uniting for Consensus (Reforma del Consejo de Seguridad)

Comercio bilateral e inversiones

Türkiye, en virtud de su dimensión económica, representa un mercado importante para colocar productos argentinos y atraer inversiones hacia el país. Türkiye es un hub clave para la Argentina en la provisión de alimentos a Asia.

El comercio bilateral es tradicionalmente superavitario para Argentina, pero con baja diversificación de las exportaciones nacionales.

- Datos 2021: USD 870 millones (+22% en comparación con 2020). Superávit para Argentina: USD 244 millones. Exportaciones: USD 557 millones (+7% en comparación con 2020). Importaciones: USD 313 millones (+60% en comparación con 2020).

Argentina ocupa el puesto 52 en origen de importaciones de Türkiye, y el puesto N° 96 como destino. Existe asimismo acuerdo para potenciar la relación empresarial bilateral generando más misiones comerciales en ambos sentidos, destacando áreas como industria 4.0; start-ups; e industrias creativas, como así también mutuo interés en avanzar en una hoja de ruta con acciones concretas para el fortalecimiento y financiamiento de las Pymes.

En lo que respecta a Agricultura, se encuentra en negociación avanzada para la firma un Mou en Cooperación agrícola, así como uno en transporte terrestre y otro en estandarización (Mou de consultas sobre reconocimiento mutuo).

Türkiye no presenta IED (Inversión Extranjera Directa) en Argentina, con excepción de la presencia de una oficina de Turkish Airlines en nuestro país.

Joint Venture en materia satelital

En 2019 se constituyó en Ankara la empresa "GSATCOM Space Technologies" entre el INVAP y Turkish Aerospace Industries (TAI) cuyo objetivo es diseñar y construir satélites de telecomunicaciones (geoestacionarios) y buscar mercados para su venta. Este proyecto avanza en Bariloche y en Ankara.

Los productos son satélites de nueva generación, que bajan el costo por capacidad de transmisión. Si bien están en la etapa inicial, buscan abrir mercados regionales en América (INVAP), Europa y Asia (TAI). GSATCOM ya ha participado de licitaciones internacionales con resultados exitosos. Tienen previsto ampliar la oferta de productos a satélites de observación.

Actualmente el primer cliente de GSATCOM es ARSAT que ya contrató el satélite ARSAT SG-1 (de segunda generación) que se encuentra en construcción. También está en proceso el satélite turco TURKSAT 3E y en ese caso INVAP será la subcontratista del proyecto.

INDIA

La India es un país prioritario para la proyección de nuestro país hacia Asia. Es actor crecientemente relevante en el ámbito internacional (cuarta mayor fuerza militar y potencia regional nuclear)

Estado de la Relación Bilateral:

Nivel de relacionamiento: Establecimiento de las relaciones diplomáticas en febrero 1949. En 2019, se elevó el nivel del vínculo al status de Asociación Estratégica.

Últimos encuentros alto nivel:

- Encuentro entre Cancilleres Cafiero y Jaishankar en G20 Indonesia (julio 2022)
- Encuentro Presidente Alberto Fernández y Primer Ministro Modi en G7 Alemania (junio 2022)
- Encuentro Canciller Cafiero y Primer Ministro Modi en el marco de su visita a la India (abril 2022)
- Encuentro entre Cancilleres Cafiero y Jaishankar, en el marco de su visita a la India (abril 2022)
- El Canciller indio visitó la Argentina el 25 de agosto 2022.

Mecanismos institucionales: Existen ocho mecanismos en temas políticos, económico-comerciales, de defensa, espaciales, nucleares, agricultura y ciencia y tecnología.

Acuerdos: 30 firmados y 8 en negociación.

- Cuestión Malvinas: India es miembro del C24 y del G77+China. En estos foros apoya la reanudación de negociaciones conforme a las resoluciones de la ONU.
- Cooperación bilateral: En cooperación bilateral existen proyectos en usos pacíficos concretos en energía nuclear, temas espaciales, TICs y un gran potencial en defensa y agrícolas.

- Visas: La parte india plantea regularmente la necesidad de encontrar algún tipo de reciprocidad en la concepción de las categorías negocios (que para la Argentina no requieren visa y técnicos, que sí lo hacen).

Principales temas de la Agenda Política:

- Profundizar la Asociación Estratégica, a través del incremento de encuentros de alto nivel y la finalización de los acuerdos en negociación.
- Incrementar la cooperación existente en altas tecnologías (defensa, espacial, nuclear), ciencia y tecnología y agroindustria. En esta línea, avanzar en la realización de las reuniones pendientes de los mecanismos y grupos de trabajo en estos temas.
- Ámbito multilateral: Coincidencias entre ambos países en la defensa del multilateralismo y el mayor rol de los países emergentes en la escena global. Disidencias en reforma del Consejo de Seguridad de la ONU.

Principales temas de la agenda bilateral económica:

- Con los resultados del comercio bilateral de 2021 India se convirtió en nuestro cuarto socio comercial a nivel global, luego de Brasil, China y Estados Unidos, y cuarto destino de nuestras exportaciones (segundo dentro de Asia, luego de China), explicando el mercado indio el 5,5% del total de las exportaciones argentinas. Asimismo, India representó ese año el octavo origen de nuestras importaciones. Exportaciones 2021: USD 4.293 millones; Importaciones: USD 1.393 millones
- En un trabajo conjunto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y el SENASA, se está negociando el acceso al mercado indio de productos argentinos (huevos y ovoproductos, cítricos dulces, nueces, arándanos y dulce de leche). Actualmente se registra una gran concentración de exportaciones de aceites vegetales.
- Inversiones: presencia de empresas indias en Argentina y viceversa. Se destaca la construcción de planta de radioisótopos en Mumbai por parte de INVAP, próxima a inaugurarse.
- India está explorando oportunidades de inversión en litio, al que busca acceso en función de su proyecto de fabricación de vehículos eléctricos.

FILIPINAS

La relación con Filipinas es una de las relaciones bilaterales de más larga data en Asia, facilitada por el legado hispánico compartido entre ambos países y amplias coincidencias multilaterales. En lo comercial es una relación superavitaria para nuestro país, que sin embargo no ha alcanzado su potencial de intercambio en atención a la complementariedad de ambas economías. Hay gran potencial en comercio e inversiones, agroindustria y cooperación.

Principales temas de la Agenda Política y estado de la relación bilateral:

Se establecieron relaciones en 1948, en 2023 se celebrará el 75 aniversario.

Se han desarrollado sectores tradicionales de cooperación bilateral: cuestiones agrícolas, cooperación técnica, asuntos culturales. Durante los últimos años se comenzó a explorar otros nichos de cooperación: ciencia y tecnología: nuclear (INVAP), satelital (CONAE), aeroespacial (FADEA) y energías renovables (IMPESA). Interés en continuar impulsando y diversificando el comercio.

Cuestión Malvinas: Filipinas es miembro del Grupo de los 77+China, foro en el cual se adoptan pronunciamientos favorables a la posición argentina.

Cooperación en Ciencia y Tecnología: Se encuentra en negociación MdE de Cooperación en temas aeroespaciales, con buenas perspectivas de arribar a un acuerdo.

Con respecto a temas de usos pacíficos de la energía nuclear, INVAP y DOST (contraparte filipina) mantuvieron videoconferencias exploratorias de cooperación durante 2021.

Cooperación en Defensa: Existe interés en invitar a pilotos filipinos a que reciban entrenamiento por parte de FADeA, en miras a lograr un acuerdo comercial en torno a aviones Pampa III. Esta posibilidad se encuentra en estudio de Filipinas.

Principales temas de la agenda bilateral económica:

- i) El comercio bilateral responde a dinámicas de ascenso y descenso en los últimos años, si bien se registran superávits para la Argentina. En el año 2021, se registraron exportaciones argentinas por USD 348,3 millones e importaciones por USD 222,8 millones.
- ii) Si bien Filipinas no es un inversor de relevancia a nivel mundial, el grupo filipino ICTSI (International Container Terminal Services) participó en la ampliación del Puerto de La Plata y Terminales de Contenedores con una inversión de USD 450 millones.
- iii) Inversamente la empresa argentina Farnesa, dedicada a la producción y comercialización de sistemas funcionales (ingredientes alimenticios) que se aplican en todo tipo de alimentos ha instalado una planta de procesamiento en Filipinas, abasteciendo a la mayoría de los países del sudeste asiático.
- iv) El 29 de mayo de 2022, se firmó un Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación agrícola; Filipinas manifestó su interés en avanzar en proyectos de cooperación relacionados con la soja.
- v) Negociaciones fitosanitarias: la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informó que evalúa emitir una invitación a inspectores filipinos para habilitar frigoríficos que exportan carne bovina e incorporar a la lista de establecimientos los que exportan carne aviar y de cerdo; se evalúa también mantener una reunión virtual con el servicio filipino con el objetivo de ampliar la temporada de exportación de cítricos.

INDONESIA

Indonesia es una de las mayores democracias del mundo, con mayoría de población profesando la fe islámica. Es miembro fundador de la ASEAN (Argentina busca intensificar su relación con ese bloque) y en Yakarta alberga la Secretaría del Organismo. Se encuentra actualmente a cargo de la Presidencia del G20. Es la economía más grande del sudeste asiático. Es la cuarta nación más poblada del mundo y la décima economía más grande, a paridad de poder adquisitivo. Importante superávit comercial para nuestro país.

A nivel político se busca seguir consolidando las posiciones concordantes que tienen ambos países ante los desafíos globales (Objetivos de Desarrollo Sostenible, cambio climático, espacio de las economías emergentes en la agenda global) atento asimismo a los retos similares que enfrentan ambos países ante tal contexto. La Presidencia indonesia del G20, encadenada con las próximas presidencias de India (2023) y Brasil (2024) también abre la posibilidad de potenciar estas convergencias en el ámbito multilateral, en pos de promover las necesidades de las Naciones en desarrollo.

A nivel económico, Argentina busca potenciar la complementariedad de nuestras economías, ampliando el abanico de productos que actualmente se exportan a dicho país.

Principales temas de la Agenda Política y estado de la relación bilateral:

Nivel de relacionamiento: Establecimiento de las relaciones diplomáticas en 1956. La relación política bilateral se encuentra en una buena etapa en los últimos años y fue revalorizada con visitas de alto nivel.

Cuestión Malvinas: Indonesia es miembro del C24 y del G77+China. En estos foros apoya la reanudación de negociaciones conforme a las resoluciones de la ONU.

Cooperación Bilateral: Existen áreas de interés mutuo para realizar cooperación en formato costos compartidos (i) Adición de valor en el manejo y el procesamiento post cosecha de maíz e (ii) Intercambio de material genético de maíz para apoyar la investigación de variedades de alto rendimiento. Adicionalmente, la Argentina puso a disposición su conocimiento en otras áreas (tecnología post cosecha; silobolsas; asistencia técnica en maquinaria agrícola y sanidad animal). INTA y su contraparte indonesia han retomado el diálogo al respecto recientemente, luego de demoras vinculadas a la pandemia de COVID-19.

AFTOSA: Atento al surgimiento de focos de aftosa durante el presente año en Indonesia, dicho país expresó interés en posibilidades de cooperación e iniciativas comerciales al respecto. En junio pasado se enviaron diversos documentos con información sobre la experiencia argentina en la lucha contra la aftosa (expertise de INTA y SENASA) así como propuestas de los laboratorios Biogénesis Bagó y CDV. La empresa Biogénesis Bagó realizó durante agosto la primera exportación para colaborar con el control de la epidemia.

Acuerdos Recientes: Durante Julio de 2022 se firmó Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Bilaterales. En junio de 2022 entró en vigor Acuerdo de Servicios Aéreos entre ambos países, al haber notificado Indonesia el cumplimiento de su procedimiento interno.

Principales temas de la agenda bilateral económica:

i) Durante 2021, Indonesia fue el cuarto destino de las exportaciones argentinas para la región de Asia y Oceanía y el tercer mercado en importancia en el ranking de superávits con la región. Exportaciones 2021: USD 1.863 millones; importaciones USD 378 millones.

ii) En octubre de 2021 se firmó un Memorándum de Cooperación para aseguramiento de la certificación calidad Halal. Hay cuatro certificadoras halal argentinas interesadas en obtener el reconocimiento. Se trabaja en conjunto con el Organismo argentino de Certificación para una homologación con la contraparte indonesia (BPJH) para abrir el mercado.

- iii) En cuanto a negociaciones fitosanitarias, continúa el proceso de las negociaciones para la apertura de mercado para carne bovina.
- iv) Interés de la empresa IMPSA en participar en licitación de represa hidroeléctrica.
- v) Presidencia indonesia del G20: convergencia con Indonesia en la necesidad de avanzar en la agenda de desarrollo y promover un comercio más inclusivo.

VIETNAM

La relación con Vietnam se estructura en base a tres ejes: diálogo político fluido, intercambio comercial y cooperación técnica. Como Asociación Integral desde 2010, existe acuerdo para trabajar en pos de elevar el nivel de la relación mediante el establecimiento de una Asociación Estratégica Sectorial en agricultura sustentable, seguridad alimentaria y en materia energética

Principales temas de la Agenda Política y estado de la relación bilateral:

Cuestión Malvinas: Vietnam apoya la reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva. Miembro del G77+China, ámbito en el cual se han adoptado resoluciones de apoyo a la postura Argentina.

En julio pasado, el Canciller Cafiero visitó Vietnam, en donde mantuvo encuentros bilaterales con las más altas autoridades, incluyendo al primer ministro, Pham Minh Chinh, el canciller, Bui Thanh Son y el ministro de Industria y Comercio, Nguyen Hong Dien.

La visita tuvo dos objetivos centrales, por un lado, concretar encuentros de primer nivel con un socio comercial relevante para el comercio exterior argentino -Vietnam es el sexto socio comercial de nuestro país- y por otro, profundizar y diversificar la relación de cooperación en temas de importancia para ambas naciones, entre ellos los relacionados con las tecnologías agropecuarias, la economía del conocimiento y la cooperación aeroespacial, entre otros.

La agenda bilateral cuenta con capítulos destacados de larga trayectoria, como el programa de cooperación técnica bilateral Sur-Sur, el más rico de nuestro país con el Sudeste Asiático. El proyecto de "Identificación de Mártires de Guerra", liderado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), realiza acciones de cooperación desde hace 10 años y ambas partes mantienen su activo interés en desarrollar nuevas actividades en este marco. En ese sentido, la Argentina y Vietnam también están avanzando en un Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Academia de Ciencia y Tecnología de Vietnam para la cooperación espacial, para la observación de la tierra, el uso de información satelital para estudios del medio ambiente, los recursos naturales y la gestión de emergencias, entre otros aspectos.

En la reunión que encabezó Cafiero con el canciller Bui se firmaron sendos acuerdos, uno para combatir la delincuencia organizada transnacional, y otro sobre cooperación para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas. En este marco, el ministro de relaciones exteriores vietnamita confirmó que, tras la invitación del presidente Fernández, el presidente Nguyen Xuan Phuc visitará la Argentina el año próximo. Se tratará de la primera visita presidencial al país desde 2004.

Principales temas de la agenda bilateral económica:

- Creciente importancia como socio comercial, siendo el 6to. destino de las exportaciones a nivel global. En 2021 las exportaciones ascendieron a USD 2.850,9 millones y las importaciones a USD 754,5 millones.
- Negociaciones fitosanitarias: los equipos técnicos están trabajando en la apertura del mercado de frutas de interés argentino (mandarina y naranja) y para carne porcina.
- Cooperación técnica: mayor receptor en la región de proyectos FO-AR, sector agroindustrial y ciencias forenses.

PREGUNTA N° 1510

En lo referido al g20

Informar los objetivos y propuestas argentinas para la próxima cumbre del g20. Principales temas en negociación en los diferentes foros que abarca el g20.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Presidencia del G20 fue asumida por Indonesia el 1 de noviembre de 2021, luego de la Cumbre de Líderes de los días 30 y 31 de octubre de 2021, con la que culminó la Presidencia italiana.

Indonesia ha puesto en el centro de sus prioridades para esta Presidencia la recuperación global, eligiendo como tema principal “Recuperarnos Juntos, Recuperarnos Más Fuertes”, y resaltando la importancia de que la recuperación sea mutuamente beneficiosa para todas las partes, especialmente para los más pobres.

Luego de una presidencia italiana en que las prioridades estuvieron alineadas con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y con la agenda verde europea, Indonesia busca mantener la relevancia de los temas de medio ambiente y cambio climático en la agenda, pero trayendo al centro la temática del desarrollo con igual énfasis en sus tres pilares (social, económico y ambiental), incluyendo la industrialización. Específicamente, las prioridades transversales elegidas por Indonesia en esta ocasión (y que constituyen los principales temas de negociación) bajo su lema paraguas de la recuperación global son la arquitectura sanitaria global, la transformación digital y la transición energética.

Argentina apoya las prioridades de la presidencia indonesia, así como el restablecimiento del balance dentro de la agenda de desarrollo del igual énfasis en sus tres pilares (social, económico y ambiental). Argentina considera al G20 como un foro esencial en donde se discuten importantes temas, y priorizamos nuestra participación en él. A título de ejemplo, el Canciller viajó a Indonesia para la reunión de Cancilleres del G20, que se realizó los días 7 y 8 de julio.

Desde la posición nacional, la Presidencia indonesia del G20, a la que seguirán las de India en 2023 y Brasil en 2024, abre una continuidad sin precedentes de países emergentes al frente del foro que podría, por fin, desplazar la atención mundial hacia las necesidades de los países del Sur global, incluyendo las de América Latina y el Caribe. En este marco, se destaca la coordinación que nuestro país ejerció en 2021 (y la activa participación en el corriente año) del grupo informal de las economías emergentes dentro del G20, que ha demostrado ser una herramienta útil para preservar las posiciones de nuestros países. Es en este contexto que nuestras prioridades se alinean con las del Sur Global.

A título de ejemplo, Argentina ha promovido el aumento de la producción y la mejora en la distribución de vacunas en todos los continentes, utilizando las herramientas del COVAX, pero también a través de la transferencia de tecnología, el licenciamiento de patentes y el acceso a fuentes de financiamiento para la producción local.

Para Argentina es necesario que el G20 continúe su acción para mejorar el funcionamiento de la arquitectura financiera internacional, incluyendo la redistribución de la nueva asignación general de DEG del FMI, así como la necesidad de que el organismo lleve a cabo una revisión de su política de sobrecargos. También se continúa trabajando en fomentar las finanzas sostenibles y de transición de cara a los desafíos globales que se presentan.

En esta oportunidad la Presidencia indonesia ha decidido innovar respecto de Presidencias pasadas del G20 con el armado de una lista de proyectos de cooperación más concretos y tangibles (Entregables Concretos “deliverables”), que puedan acompañar a la Declaración de Líderes como un anexo. Los mismos son a propuesta de los países miembros, invitados y organizaciones internacionales. Dentro de esta iniciativa, Argentina ha presentado los siguientes proyectos de cooperación en base a proyectos preexistentes: Fortalecimiento de capacidades para la prevención y atención de pacientes renales; e-Phyto y modernización del comercio; Fortalecimiento de la detección y vigilancia de la resistencia antimicrobiana (RAM).

PREGUNTA N° 1511

En lo referido al instituto del servicio exterior de la nación, se solicita informar:

- a) Los criterios utilizados por las autoridades del instituto del servicio exterior de la nación (isen) para seleccionar y designar a los profesores de las materias incluidas en el programa del examen de ingreso al instituto y al servicio exterior.
- b) Los criterios utilizados por las autoridades del isen para la elaboración de los programas de los exámenes de ingreso y del curso de formación de diplomáticos.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que los equipos docentes a cargo de los programas y exámenes del Concurso Público de Ingreso al Instituto son seleccionados y designados en consideración de los perfiles académicos y profesionales, atendiendo a su idoneidad y competencia docente tanto como a la paridad de género y diversidad de instituciones universitarias intervinientes.

En relación con el perfil, el equipo docente que diseña cada uno de los 8 programas y evalúa los exámenes escritos del Concurso Público de Ingreso está integrado por académicos/as con formación de posgrado y con antecedentes en las materias objeto de examen, acreditables mediante publicaciones académicas con referato. Se ha considerado también la idoneidad y competencia docente al momento de conformar los exámenes, resolver las evaluaciones y explicar las calificaciones.

En los casos en que la Cancillería cuenta con funcionario/as altamente calificados/as desde el punto de vista académico y profesional para asumir la programación y evaluación de alguna de las materias objeto de estudio, se prioriza su designación a estos efectos.

En la conformación de estos equipos docentes, se garantizó la paridad de género, designando igual cantidad de profesoras que de profesores.

En la conformación del equipo docente también se tuvieron en consideración las instituciones de procedencia de cada docente evaluador/a, promoviendo la más amplia participación de instituciones universitarias, tanto de gestión pública como privada.

Los criterios empleados en la elaboración de los programas y exámenes del Concurso de Ingreso merecen ser considerados por separado:

La elaboración de los programas y de los exámenes del concurso de ingreso es responsabilidad eminente de los equipos docentes designados a tal efecto. La Dirección Académica desempeña un rol orientador y consultivo, con vistas al proceso de selección, pero no interviene en la definición de los contenidos ni de las consignas de los exámenes administrados.

En la elaboración del plan de estudios del curso de formación de los/las aspirantes becarios/as del año 2022, se tuvieron en cuenta:

- Las necesidades de formación y actualización transmitidas en entrevistas sostenidas por el ISEN con Secretarios/as de Estado, Subsecretarios/as, Directores/as de área y funcionarios/as de la Cancillería y de otros organismos del Estado Nacional.
- Los informes y evaluaciones elaborados por las anteriores Direcciones Académicas del Instituto.
- Las opiniones vertidas por los/las funcionarios/as de la categoría "G", que han cumplimentado el curso de formación, conformando las promociones 53, 54 y 55. Estas opiniones fueron recabadas mediante focus groups sostenidos durante el mes de febrero de 2022.

Sobre la base de esta información, se programó un plan de estudios que se compone de 4 índoles de asignaturas (seminarios, talleres, ciclos de conferencias y conferencias magistrales) y 5 áreas temáticas (política, desarrollo, derecho, administración y regiones geográficas).

El programa de formación incluye tanto materias de índole teórica, a cargo de profesores/as provenientes de la academia, como asignaturas de índole práctica, a cargo de funcionario/as de la Cancillería y de otros organismos del Estado Nacional. Contempla, además de los esquemas tradicionales de cursada, la realización de prácticas profesionales en diversas áreas de la Cancillería.

La Dirección Académica del Instituto estableció los contenidos mínimos de cada una de las asignaturas y encomendó a diversos equipos docentes la elaboración de los programas respectivos.

En la conformación de estos equipos docentes, al igual que en el concurso de ingreso, se consideraron los perfiles académicos y profesionales, y se aplicaron los criterios de paridad de género y pluralidad en la convocatoria a las instituciones académicas intervinientes.

PREGUNTA N° 1512

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

¿Ha analizado la Secretaría de Transporte, junto a la de Energía la posibilidad de promover el transporte pesado a GNC, o bien experimentar con locomotoras a Gas Natural?

RESPUESTA

Se informa que desde el Ministerio de Transporte se está trabajando en la elaboración de medidas de acción abarcativas de todos los modos de transporte, tendientes a lograr la incorporación del uso de combustibles alternativos y nuevas tecnologías a los fines de atender a las obligaciones internacionales contraídas por nuestro país en el marco de las acciones contra el cambio climático, con una mirada de inclusión y gestión federal de los recursos existentes a lo largo del territorio nacional. En dicha labor quedan incluido el transporte pesado a GNC, las locomotoras a Gas natural, entre otros.

PREGUNTA N° 1513

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

a) ¿Se prevé la restauración y puesta a punto y el pleno uso del Ramal ferroviario que desde Zapala el Ferrocarril Gral. Roca llevará, a los efectos de contribuir a la intensificación del transporte de los insumos para la producción del Yacimiento de Vaca Muerta y sus subproductos?

b)Atento lo indicado por medios periodísticos, la Usina de Río Turbio habría entregado energía al sistema interconectado. Por ello, solicito informe de cómo se realiza el abastecimiento de dicha usina, cuál es la producción de carbón del último trimestre de YCRT y qué monto de subsidios recibió dicha empresa mensualmente, en los últimos 12 meses

c) Atento que en el mes de mayo pasado ha habido incrementos en la tarifa eléctrica industrial del orden del 60%, llevando esta tarifa a niveles muy superiores a los de las tarifas Residenciales, a contramarcha de la lógica regulatoria y de la regulación en toda la región, ¿Cómo se van a incrementar las tarifas de la industria en los próximos 24 meses?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que el proyecto del Tren Norpatagónico incluye la construcción de vía nueva entre Cinco Saltos y Añelo, la intervención de vía existente en Cerri – Cipolletti – Cinco Saltos y, en una segunda etapa, en Cipolletti – Zapala. Incluirá también la ejecución de un nuevo sistema de señalamiento y comunicación, la ejecución de pasos a nivel y barreras automáticas, construcción de cerramientos y la intervención de todas las obras de arte. También se incluye la ejecución de playas. Se prevé la construcción del acceso a puerto Galván de Bahía Blanca.

Adicionalmente, La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 182 y 792 del presente informe.

PREGUNTA N° 1514

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Estado de avance de la obra del Gasoducto GENEÁ. ¿Qué medidas se tomaron frente al robo de instalaciones e insumos en el Noroeste Argentino?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que, por el volumen de la información solicitada, al cierre de este informe la respuesta se encontraba en elaboración y será remitida por escrito luego de la sesión informativa.

PREGUNTA N° 1515

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Informe acerca de los plazos previstos para la conclusión del gasoducto que une Tratayén (Neuquén) con Salliqueló (Buenos Aires), en razón de que en diez años no se concluyó y en la actualidad se pronostica que estaría concluido en los meses de invierno de 2023.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1215 del presente informe.

PREGUNTA N° 1516

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Informe el estado de avance del desarrollo del proyecto CAREM, largamente demorado, así como el monto de subsidios que ha recibido la empresa NASA durante el último año de gestión.

RESPUESTA

El avance físico del proyecto al 30/06/2022 es del 60,6%, incluyendo en números generales un avance de 93% en ingeniería, del 59% en provisión de suministros y del 75% en construcción.

En particular se puede mencionar:

1. **La obra civil del edificio nuclear** con un avance del 73%, actividad que fue retomada con NASA como contratista reiniciando del hormigonado en enero del 2022 luego de que Techint dejará la obra por problemas económicos en febrero del 2020.
2. **El liner de contención** fabricado y montado por CONUAR con un avance del 94%.
3. **El Recipiente de Presión del Reactor** en fabricación en IMPSA con un avance del 70%:
4. **Los Generadores de Vapor** en fabricación en CONUAR con un 54% de avance en total, con la fabricación de un generador de vapor completo preserie con finalización en febrero del 2023
5. **Los combustibles nucleares** diseñados en CNEA y fabricados tanto en CNEA, CONUAR y DIOXITEK con un avance del 60%.

6. Otros suministros metalmecánicos: es importante notar que durante este mes (setiembre 2022) la CNEA está emitiendo las primeras órdenes de compra para la fabricación del 31% (12 de 39) de los componentes metalmecánicos estáticos calificados con estándares nucleares, que serán fabricados en CONUAR e IMPSA (las únicas dos empresas argentinas con calificación ASME III nuclear para fabricación de componentes). Y también el trabajo conjunto con ADIMRA para la fabricación de más de 100 componentes metalmecánicos no calificados en PyMES argentinas.

Hoy en día trabajan en el proyecto más de 1.200 personas, incluyendo no sólo el trabajo dentro de CNEA sino también la obra civil y la fabricación de suministros. El proyecto tiene hoy más de 120 contratos vigentes con empresas argentinas, con un objetivo global de tener más del 70% de integración nacional en el prototipo, un número altísimo teniendo en cuenta que es un reactor nuclear de innovación a nivel mundial.

PREGUNTA N° 1517

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Informe el resultado de la gestión de la Secretaría de Asuntos Estratégicos en materia de desarrollo del Hidrógeno. Resultado de la convocatoria de trabajos de investigación financiada con recursos de Organismos Internacionales. ¿Cuál es el monto de subsidios otorgados al proyecto de la provincia de Tierra del Fuego en materia de hidrógeno?

RESPUESTA

La Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) indica que, en materia de desarrollo del Hidrógeno, se ha impulsado un trabajo de articulación transversal desde el año 2021 con la creación de la Mesa Interministerial del Hidrógeno.

Coordinada por la SAE, la Mesa reúne a representantes del Poder Ejecutivo Nacional, sector privado y representantes de diversas provincias, en articulación con el sector científico-tecnológico. En el marco de la Mesa Interministerial y del Consejo Económico y Social, se han propuesto y consensuado los lineamientos y necesidades para el diseño de una Estrategia Nacional del Hidrógeno 2030 - 2050 con perspectiva federal. Consensos que fueron reflejados en el documento "Hacia una Estrategia Nacional del Hidrógeno 2030" disponible en <https://www.argentina.gob.ar/consejo/hidrogeno-2030>.

Estos consensos también fueron reflejados en el Encuentro Nacional Hidrógeno 2030 realizado en el mes de mayo de 2022 en la ciudad de Bariloche, Río Negro, como un primer paso en nuestro compromiso de lograr una visión común para desarrollar la Estrategia Nacional del Hidrógeno y posicionar a Argentina a escala global.

Para avanzar en la implementación de esta hoja de ruta y dar respuesta a las necesidades de información identificadas, se llevó a cabo un proceso de contratación abierto (mediante publicaciones en el Boletín Oficial con fecha del 28 de septiembre de 2021) para la realización de tres grandes estudios, que se encuentran actualmente en ejecución y se convertirán en insumos clave para el desarrollo de la Estrategia Nacional del Hidrógeno.

Los estudios están encuadrados en tres ejes: “Perspectivas de la Producción de Hidrógeno en Argentina”; “Perspectivas de la Demanda de Hidrógeno en Argentina”; y “Normas y Regulaciones Técnicas Necesarias para el Desarrollo del Hidrógeno en Argentina”.

Asimismo, durante 2021 y 2022 la SAE ha impulsado el fortalecimiento de alianzas internacionales estratégicas en relación a la agenda de desarrollo del hidrógeno como una política de Estado. Un ejemplo de este trabajo es la reciente misión público-privada alemana, liderada por el Jefe de Gobierno del Estado de Hamburgo, que contó con la participación de la Secretaria de Asuntos Estratégicos y representantes del sector privado, productivo y de los gobiernos provinciales, con el objetivo de dar a conocer los lineamientos de la Estrategia Nacional del Hidrógeno 2030 y el potencial exportador de Argentina con vistas a la creciente demanda del mercado europeo.

Para confeccionar la Estrategia Nacional del Hidrógeno es necesario articular políticas de largo plazo, en alianza con la industria, la innovación y el desarrollo. En ese marco, la Mesa Interministerial del Hidrógeno y el Consejo Económico y Social constituyen plataformas claves para coordinar acciones entre el sector público, el sector privado, la sociedad civil, los trabajadores, el sistema científico-tecnológico y alianzas estratégicas internacionales, con el fin de desarrollar las capacidades actuales, poner en marcha un motor industrial nacional y promover la inserción de Argentina en el mercado energético global.

PREGUNTA N° 1518

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Informe la razón del aumento vertiginoso de la dotación de personal del ENARGAS y si el mismo guarda relación y se corresponde con un aumento del cargo que este organismo le cobra a las empresas licenciatarias de transporte y distribución.

RESPUESTA

En función de las recientes designaciones de los señores Osvaldo Felipe PITRAU, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), mediante Decreto 571/2022 de fecha 01/09/2022 y Walter Domingo MARTELLO, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Decreto 572/2022 también de fecha 01/09/2022, el Ministerio de Economía solicita plazo de 10 días para poder remitir al señor legislador una respuesta adecuada y precisa sobre los requerimientos efectuados. Los organismos se encuentran a total disposición del señor legislador y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder finalizar las correspondientes auditorías y solicitud de informes para dar cuenta, con el mayor detalle posible, la información requerida.

PREGUNTA N° 1519

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Informe las condiciones del acuerdo que la empresa Nucleoeléctrica Argentina SA (NASA) estaría gestionando para la construcción de una central de generación a base a energía nuclear con China. En caso afirmativo, a qué costo (US\$/MWh) se generaría la energía de dicha fuente

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las condiciones del acuerdo consisten en la construcción de una central nuclear tipo Hualong de 1.200 MW de potencia eléctrica bruta, bajo la modalidad llave en mano, a ser construida en la localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Puede estimarse un costo nivelado de la energía (LCOE) del orden de los 75 USD/MWh.

PREGUNTA N° 1520

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Para quienes pierdan el subsidio, ¿Cuánto van a pagar por el kWh o el m³, para electricidad y gas, y cuál va a ser el nuevo cargo fijo en ambos servicios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 1521

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Razón por la cual por qué durante el mes de julio no se han autorizado exportaciones de petróleo crudo, cuando el país necesita las divisas de estas exportaciones

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1760 del presente informe.

PREGUNTA N° 1522

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Razón por la cual se han autorizado exportaciones de gasoil a Bolivia durante los primeros meses del año 2022, cuando había faltante de producto para los consumidores locales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las autorizaciones de exportaciones cumplen el procedimiento de la Resolución 241/2017 y el Decreto 645/2022 que establece la obligatoriedad de ofertar en forma prioritaria al mercado interno como requisito previo para la autorización de exportación. Todas las autorizaciones fueron otorgadas cumpliendo ese requisito; en ninguno de los casos, el producto fue requerido por un interesado local.

Sin embargo, pese a haberse otorgado permisos de exportación, no se registran exportaciones de gasoil en el período enero-julio del 2022. Esta información puede refrendarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tabla: Compraventa entre empresas y comercio exterior.

Al respecto, vale realizar dos aclaraciones:

1. Si bien la empresa REFINOR declaró exportaciones de gasoil en el sistema SESCO en los primeros meses del año, esta información fue rectificadas por la empresa en la presentación de información correspondiente al mes de julio).
2. Se han publicado en los medios noticias respecto de exportaciones de gasoil en camiones a Bolivia. Estas operaciones corresponden a mercadería en tránsito. Son importaciones realizadas por Bolivia que se descargan en puertos argentinos y luego se transporta por vía terrestre.

Por otra parte, aun siendo la posición del país importadora neta de gasoil, es posible que existan, por razones logísticas, simultáneamente flujos entrantes y salientes de producto.

PREGUNTA N° 1523

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Respecto a la segmentación tarifaria de la energía, donde se estaría definiendo un criterio respecto a ingresos del hogar y algunos bienes patrimoniales, ¿En qué porcentaje van a incrementarse las tarifas de gas y electricidad para los consumos Residenciales, que a su vez están diversificados en categorías según los niveles de consumo (9 categorías)?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el criterio respecto a ingresos y patrimonio fue establecido en el Decreto 332/2022. El Precio Estacional de electricidad para los usuarios residenciales de altos ingresos tendrá impacto porcentual de acuerdo a la categoría tarifaria a la que aplique y el consumo del periodo. En nuestro país existen más de 680 distribuidoras y subdistribuidoras de energía eléctrica y cada una establece un cuadro tarifario definido por su Poder Concedente o Ente Regulador de cada jurisdicción.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe

PREGUNTA N° 1524

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Se solicita que se brinde información técnica acerca de la posibilidad de la conclusión del gasoducto que une Tratayén (Neuquén) con Salliqueló (Buenos Aires) y en su caso, cual sería un plazo cierto para la finalización de la obra. Informe las razones por el cual el profesional a cargo del proyecto (Ing. Pronsato) se habría apartado del proyecto, siendo una persona idónea para la tarea.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1285 del presente informe.

PREGUNTA N° 1525

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Si el gobierno nacional realizó estudios y proyecciones referidos al consumo de combustibles y su abastecimiento, teniendo en cuenta lo complejo que han sido los primeros meses del año en relación al faltante de gasoil en estaciones de servicio. En caso afirmativo, describa dichos estudios y proyecciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la Secretaría de Energía se coordina un equipo de monitoreo compuesto por profesionales del área de planeamiento energético de la Secretaría de Energía, CAMMESA, ENARGAS y empresas transportistas de gas natural. En conjunto se elaboran las estrategias para el abastecimiento de GNL, Gas Natural y gasoil para generación eléctrica.

El abastecimiento de gasoil al mercado general es planificado por las empresas refinadoras y comercializadoras.

PREGUNTA N° 1526

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Sí se están previendo mecanismos e implementación de proyectos de cooperación binacional de Energía Geotérmica (Cordillera de los Andes) y en menor escala Mareomotriz, por espacios marítimos compartidos, con la República de Chile

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Ley 27.191 del Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica considera a la energía geotérmica así como la mareomotriz dentro de las fuentes renovables de energía como algunas de las fuentes idóneas para ser aprovechadas de forma sustentable en el corto, mediano y largo plazo.

Actualmente no se están implementando medidas referidas a las mencionadas fuentes bajo modalidad de cooperación binacional.

PREGUNTA N° 1527

En referencia a cuestiones de Energía, Gasoil, Gas Natural, Energía Nuclear y cuestiones conexas:

Tiempo estimado de la intervención de los entes reguladores.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el marco de la Emergencia Pública declarada por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541, de fecha 21 de diciembre de 2019, se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a tomar ciertas medidas en materia energética, entre ellas, la de mantener las tarifas de electricidad que estén bajo jurisdicción federal por un plazo máximo de 180 días (prorrogado por Decreto N° 543/2020 y 1020/2020) e iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente (RTI) o una revisión de carácter extraordinario, todo ello con el fin de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020.

Asimismo, se facultó al Poder Ejecutivo a intervenir administrativamente el ENRE y se resolvió la suspensión del traspaso de las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A. a las jurisdicciones locales. En virtud de ello, mediante Decreto 277 de fecha 17 de marzo de 2020 y 963/2020, se dispuso la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y por el Decreto 278 de misma fecha del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), ambas intervenciones prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2022 por el Decreto 871/2021, dotando a las mismas con las facultades de gobierno y administración.

A su vez, se ordenó realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N° 27.541 en materia energética, proponiendo las acciones y medidas que en cada caso estime corresponda adoptar en caso de detectarse alguna anomalía. Como resultado de estas auditorías, se elaboraron informes en el que se desplegó una exhaustiva revisión sobre las RTIs, tanto en sus aspectos técnicos como jurídicos y económicos. La conclusión a la que se arribó es que las RTIs resultaron inválidas.

Las intervenciones de los Entes de regulación y control están llevando a cabo activamente en el referido proceso de renegociación con las empresas prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural, que involucra diversos aspectos y estudios, tales como las revisiones de los planes de inversiones obligatorias. Las intervenciones vienen desempeñando sus tareas y competencias específicas de modo satisfactorio, avanzando con el reordenamiento de los citados Entes en los términos establecidos por la Ley N° 27.541 y por el Decreto N° 1020/20.

PREGUNTA N° 1528

En referencia a la actual conducción y a la situación de los trabajadores y condiciones de trabajo en la Agencia Nacional de Noticias Télam SE, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha, informe:

- a) Detalle cantidad empleados que cumplen tareas en la Agencia, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha, informando la cantidad que corresponde a cada categoría.
- b) Informe cantidad de paritarias y negociaciones colectivas de trabajo se han realizado desde el 10 de diciembre de 2019, con que asociaciones sindicales se han llevado a cabo y si estas asociaciones han acreditado personería gremial suficiente en cada uno de los casos. Adjunte copia de los convenios suscriptos y la personería invocada por cada uno de los sindicatos intervinientes.
- c) Cantidad de personas nombradas en planta permanente, transitoria o contratado por locación de servicios o cualquier otro tipo de relación laboral que pudiese existir, desde del 10 de diciembre de 2019 a la fecha, informando la asignación de tarea, categoría que reviste y antecedentes laborales de cada uno, que pudiese corroborarse.
- d) En relación a la pregunta anterior y en caso afirmativo, informe el procedimiento seguido a tal fin, acompañando copia de las notificaciones cursadas y actas firmadas por parte del empleador y del trabajador que den cuenta de la finalización de la relación laboral.
- e) Si se ha dictado algún tipo de norma que disponga el retiro anticipado o retiro voluntario de trabajadores de la Agencia. En caso afirmativo, adjunte copia de la norma e informe cantidad de trabajadores que se acogieron a dicho sistema y si el mismo se dispuso de manera obligatoria o voluntaria.
- f) Si se han presentado reclamos o quejas por parte de trabajadores de la empresa, que pudiesen haberse visto afectados en su relación laboral por cuestiones de discriminaciones de cualquier tipo, persecuciones políticas, por prejuicios ideológicos o de otra índole. En caso afirmativo, detalle cada uno de ellos y ¿qué respuesta se dio en cada caso?.
- g) Si se han realizado despidos, se han rescindido contratos de locación de servicio, se ha prescindido del empleo o se han interrumpido relaciones laborales, cualquiera fuesen los términos de las mismas, por parte de la Agencia, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha.

RESPUESTA

TELAM S.E. a través de La Secretaría de Medios informa que, la información solicitada puede ser consultada en el anexo Respuesta Pregunta 1528 inciso A.

Nota: [Se Adjunta Anexo Respuesta Pregunta 1528 Inciso A, Informe 133](#)

La Secretaría de Medios informa a través de TELAM S.E. señala que las actas paritarias suscriptas con las asociaciones gremiales Sitrapren y Fatpren durante el período solicitado puede ser consultada en el anexo Respuesta Pregunta 1528 inciso B. Asimismo, se hace saber que Télam S.E. se hizo presente en todas y cada una de las convocatorias recibidas por parte del Ministerio de Trabajo, quien se ocupa de evaluar las inscripciones correspondientes.

Nota: [Se Adjunta Anexo Respuesta Pregunta 1528 Inciso B, Informe 133](#)

La Secretaría de Medios informa a través de TELAM S.E. que, los procedimientos seguidos en caso de bajas de personal fueron los establecidos según normativa laboral en cada caso. En relación a los retiros voluntarios o anticipados, no se ha dictado ninguna norma ni resolución al respecto.

La Secretaría señala que, en relación a los reclamos y quejas, se detallan la información requerida en etapa judicial:

“ROCA DIEGO GUSTAVO C/TELAM S.E. S/ACCIÓN DECLARATIVA” Expte. 9.724/20. El 27/02/20 se preavisó al trabajador del despido sin causa a partir del 31/03/20. El actor inició acción invocando violación al Dec. 329/20 (B.O. 31/03/20) que prohibió los despidos por 60 días a partir de la publicación. Con fecha 22/06/20 se hizo lugar a la cautelar de reinstalación provisoria. Télam S.E. apeló la resolución el 26/06/20. El 05/05/2022 la Sala IX –CNAT, confirmó la cautelar de reinstalación. A la fecha se dio respuesta al traslado de la demanda de fondo.

“GUARDATI, MARIA CECILIA (4B) C/ TELAM SOC. DEL ESTADO S/ACCION DE AMPARO” Expte. 25.113/20. Se contestó demanda por nulidad de despido con causa y en forma subsidiaria por indemnizaciones de ley. La actora cuestionó el despido causado, comunicado 13.10.2020, por considerar el mismo inconstitucional y discriminatorio. El juzgado que interviene rechazó la medida cautelar de reinstalación. La decisión fue confirmada por el superior (CNAT). Actualmente la causa se encuentra en etapa de producción de pruebas.

En etapa extrajudicial:

RICARDO ANIBAL SARMIENTO: Se comunicó despido por abandono de trabajo (art. 244 LCT) con fecha 13.05.22. Se abonó la liquidación final. El trabajador remitió telegrama obrero reclamando daño moral y profesional a raíz de supuesto *mobbing* en su contra. Este empleador rechazó los planteos e intimaciones formuladas por infundados. Actualmente el reclamo continúa en etapa extrajudicial.

PABLO DANIEL PLA: Se comunicó despido encausado con fecha 22.02.22. Se abonó liquidación final e indemnizaciones de ley. El trabajador remitió telegrama obrero reclamando diferencias indemnizatorias y daño moral en virtud de supuesto *mobbing* en su contra motivado por persecución y violencia laboral. Este empleador rechazó los planteos e intimaciones formuladas por infundados. Actualmente el reclamo tramita ante el SECCLO- MTEySS-.Expte. EX 2022- 63364699.

PREGUNTA N° 1529

En referencia a la causa n° CFP 4723/2021, caratulada “Fernández, Alberto y otros s/violación de medidas - propagación de epidemia (art. 205 C.P.)” y la solicitud realizada por el Sr. Presidente de la Nación, Alberto Ángel Fernández, de incorporar como método de resolución alternativo, la figura de la reparación integral del perjuicio para que, una vez materializada dicha reparación, se disponga la extinción de la acción penal y su sobreseimiento, que fuese homologado oportunamente por el Tribunal, se informe:

- a) Si el Sr. Jefe de Gabinete junto al Sr. Presidente de la Nación, han evaluado el grave deterioro institucional que se infringe sobre la figura presidencial, al

presentarse como un ciudadano común, sin asumir el cargo que ostenta y para el cual fue elegido.

b) Si el Sr. Presidente de la Nación cumplió con los compromisos asumidos ante el Juzgado al presentar la figura de reparación integral del perjuicio. En caso afirmativo, detalle cada uno de las erogaciones realizadas e informe origen de los fondos con que se cumplió el acuerdo.

c) Si se han brindado explicaciones acerca del hecho delictuoso cometido en la noche del 14 de julio de 2020 en la Quinta Presidencial de Olivos.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación comunica que el Presidente de la Nación se ha presentado a título personal en la causa porque lo asiste el derecho para hacerlo y ha dado las explicaciones públicas sobre el caso.

En la causa que tramita en el Juzgado de San Isidro, se aplicó el artículo 59 inciso 6 del Código Penal que prevé la conciliación o reparación integral del perjuicio, como causa de extinción de la acción penal, mediante un acuerdo alcanzado por el Sr. Presidente y la Primera Dama con la Fiscalía y homologado por el Juez.

En cuanto al origen de los fondos de la erogación derivada del acuerdo, se señala que se trata de fondos provenientes de un préstamo bancario.

PREGUNTA N° 1530

En referencia a la muestra inaugurada el 19 de abril pasado, en el espacio del Archivo Nacional de la Memoria en la ex ESMA, denominado "Neoliberalismo, Nunca Más", se informe:

Informe monto de las erogaciones devengadas con motivo de la muestra y a cargo de que dependencia u organismo se realizó. Acompañe detalle de dichas erogaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el objetivo de la mencionada muestra, fue brindar herramientas y elementos donde, a través de la reflexión, aporte en la formación de las nuevas generaciones de jóvenes en pos de continuar en la consolidación de la democracia.

La misma fue elaborada por las áreas de la Secretaría de Derechos Humanos con incumbencia en la temática en el marco de los objetivos que le fueron asignados por Decreto.

El gasto de impresión para la muestra montada en el Archivo Nacional de la Memoria, compuesta por 32 piezas gráficas (gigantografías montadas), tuvo un costo de \$154.880. Se comunica que se imprimirán 64 piezas más, correspondientes a otros dos ejemplares iguales de la muestra. El costo total de las 96 piezas es de \$464.640. Cabe aclarar que la contratación se encuentra en trámite.

PREGUNTA N° 1531

En referencia a la muestra inaugurada el 19 de abril pasado, en el espacio del Archivo Nacional de la Memoria en la ex ESMA, denominado "Neoliberalismo, Nunca Más", se informe:

Informe si se han abierto actuaciones a fin de deslindar responsabilidades que pudiesen haberse producido respecto de la posible apropiación de un espacio público del Estado Nacional, con fines de adoctrinamiento y persecución ideológica, sobre fuerzas políticas opositoras que no comulgan con las ideas políticas del gobierno nacional,

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no ha abierto actuaciones sumariales.

PREGUNTA N° 1532

En referencia a la solicitud de remoción de las autoridades de la Unidad de Investigación Financiera, realizada por la Fundación Apolo, por considerar que, atento su accionar frente a denuncias penales incoadas contra funcionarios políticos de esta Administración, el organismo no cumple con la autonomía e independencia que debe tener conforme a la ley y el estándar internacional del GAFI y que se encuentra al servicio y completamente dependiente del gobierno:

¿Cuál es el estado de las actuaciones que debieron haberse sustanciado y si se evaluó la posibilidad cierta de remoción?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establecen los estándares que promueven la aplicación de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos y, el financiamiento del terrorismo.

La Recomendación 29 (R.29) del GAFI hace referencia al mandato y las funciones centrales de una Unidad de Inteligencia Financiera. En la nota interpretativa de esa misma recomendación, en su punto 10, se presentan especificaciones acerca de la independencia operativa de la UIF. Allí se enuncia: *“La UIF debe recibir los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, de una forma que garantice su autonomía e independencia y que le permita ejercer su mandato con eficacia”*.

En la misma nota interpretativa se determina que *“los países deben tener establecidos procesos para asegurar que el personal de la UIF mantenga elevados estándares profesionales, incluyendo estándares sobre la confidencialidad, y deben tener una profunda integridad y contar con las habilidades acordes”*.

La autonomía y la independencia operativa de la UIF están plenamente garantizadas de acuerdo a todos los estándares internacionales como a la normativa local vigente. Tanto en el desarrollo de sus tareas como en la toma de decisiones, el organismo lleva adelante las políticas públicas de prevención y control en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo respetando como único mandato el marco legal específico. La UIF desarrolla sus tareas con rigor profesional y manteniendo la obligación del resguardo de confidencialidad debido.

Es importante subrayar la trayectoria profesional y la alta calidad técnica demostrada por los funcionarios actuales de la UIF. Por primera vez en la historia de la Unidad de Información Financiera de nuestro país no hubo impugnaciones ni se presentó ninguna oposición ante la postulación del presidente y la vicepresidenta del organismo, en las audiencias públicas que se realizaron durante el proceso de selección, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 25.246.

El doctor Juan Carlos Otero, presidente de la UIF, es abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires y experto en prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Durante 20 años trabajó en la Comisión Nacional de Valores (CNV), donde fue gerente de Prevención de Lavado, y oficial de Cumplimiento y Enlace ante la UIF, en representación de la CNV. Además, antes de asumir como presidente fue vocal del Consejo Asesor de la UIF. En el ámbito internacional, representó a la República Argentina por parte de la CNV en las reuniones del grupo de supervisores realizadas por el GAFI, el GAFILAT, y ante la Comisión de prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo del MERCOSUR. Es evaluador internacional por GAFILAT en Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y trabajó activamente en la defensa de Argentina ante la Organización Mundial del comercio (OMC) frente al reclamo de Panamá, que obtuvo resultado satisfactorio para nuestro país.

Por otro lado, la doctora Luna Montes, vicepresidenta de la UIF, es abogada, tiene un Magister en Derecho Penal Económico Internacional (en proceso de evaluación de tesis) en la Universidad de Granada y es evaluadora del GAFI. Durante 7 años trabajó en la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) del Ministerio Público Fiscal, fue experta técnica de la secretaria ejecutiva de GAFILAT y ejerció la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de manera interina. En el año 2015, participó como evaluadora financiera en el proceso de la cuarta ronda de Evaluación Mutua de la República de Honduras; y, en el año 2021 fue miembro del Grupo de Expertos del GAFILAT en el proceso de recalificación de Colombia.

Sus vastas trayectorias laborales y el desempeño al frente de la UIF, desde el inicio de su gestión, ponen de manifiesto la integridad, las habilidades técnicas y el profesionalismo necesarios para cumplir con la misión asignada al frente de este organismo.

PREGUNTA N° 1533

En referencia a las actuaciones realizadas por el Ministerio de Medioambiente y Desarrollo Sostenible, con motivo de los incendios acaecidos en la provincia de Corrientes, durante el verano pasado, especifique:

a) ¿Existe algún acuerdo, tratado o proyecto de cooperación y transferencia de tecnología en materia de adquisición o fabricación de aviones hidrantes para combate de incendios? Y si los hubieran, ¿en qué grado de desarrollo/implementación están?

b) ¿Qué otras medidas adoptaron el Poder Ejecutivo Nacional ante la gravedad de los incendios?. En caso de respuesta afirmativa, detalle que tipo de auxilio económico, sanitario, sobre protección de la flora y fauna, de seguridad y de infraestructura se realizaron. En particular, informe la situación de los pobladores afectados que debieron ser evacuados durante el desarrollo de los incendios, qué cantidad fue, a dónde se los alojó, qué ayuda se brindó y si ya retornaron a sus hogares

c) Respuestas brindadas al Gobierno de la Provincia de Corrientes, con motivo de la solicitud de auxilio emitida para combatir incendios y en tal caso, ¿qué auxilios solicitó y cuáles se le brindaron?.

- d) Si el Poder Ejecutivo envió aviones hidrantes y/u otros elementos a la Provincia de Corrientes, detallando en tal caso los envíos.
- e) Si existieron razones de urgencia que justificaron el viaje del Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a Barbados durante el desarrollo de los incendios

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1534

En referencia a las declaraciones realizadas por la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, con motivo de los hechos sucedidos el 1° de marzo pasado en el barrio de Palermo, en la ciudad de Buenos Aires, donde seis jóvenes de entre 20 y 24 años fueron detenidos acusados de abusar sexualmente de una joven en el interior de un auto, indique:

Si se iniciaron actuaciones administrativas a la Ministro por las declaraciones, donde señalo que “la violación grupal a una joven en el barrio porteño de Palermo “no se trata de un hecho aislado” y que los responsables “no son monstruos, son varones socializados en esta sociedad”.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que no existieron motivos para iniciar actuaciones administrativas.

PREGUNTA N° 1535

En referencia a las designaciones y gestión que se realiza en la Agencia de Acceso a la Información Pública, desde la designación de su Directora, acaecida el día 9/03/2022 hasta la fecha:

- a) Informe cantidad de personal incorporado a la Agencia luego de la designación de la Mg. Beatriz de Anchorena como titular de dicho organismo.
- b) Informe cuántas resoluciones dictó la titular de la Agencia Mg. Beatriz de Anchorena. Indique cuantas dictó intimando a organismos a que provean información pública y cuántas dictó en casos de denuncias relacionadas a protección de datos personales.
- c) Informe cuantos agentes fueron designados en la Agencia, a partir de la designación de la Mg. Beatriz de Anchorena, con la autorización excepcional por no reunir los requisitos exigidos en el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.
- d) Informe cuántos funcionarios de la Agencia renunciaron a partir de la designación de la Mg. Beatriz de Anchorena como titular de dicho organismo. De haber existido renunciaciones, indique los cargos de los renunciados.
- e) Informe razón de la demora para iniciar el procedimiento de designación de la actual titular de la Agencia (conforme plazo de 7 días del art. 21, inciso f) de la ley 27.275), teniendo en cuenta que la audiencia pública realizada para evaluar al

postulante Dr. Gustavo Juan FUERTES (que no resultó designado) se realizó el día 23 de marzo de 2021 y que, recién el 28 de enero de 2022, se propuso a la actual titular del mencionado organismo (RESOL-2022-18-APN-JGM).

RESPUESTA

a) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que el personal se encuentra disponible en la página web:

<https://www.argentina.gob.ar/aaip/transparencia/autoridades-personal>

b) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que, en cumplimiento de los principios de transparencia, máxima divulgación y apertura las resoluciones del organismo se encuentran disponibles en la página web:

<https://www.argentina.gob.ar/aaip/buscador-normativa>

c) La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que desde la designación de la titular Beatriz Anchorena se han realizado 2 incorporaciones al personal con autorización excepcional, Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08

d) A partir de la designación de la titular de la AAIP, dos (2) funcionarios han presentado sus renunciaciones al cargo, quedando uno de los mismos con retención de la Planta Permanente en un Nivel A Grado 0 Tramo General, Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), a partir del 1 de junio del corriente año.

e) La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el Jefe de Gabinete de Ministros, Juan Luis Manzur, inició su gestión el 20 de septiembre de 2021 y el 28 de enero, a través de la Resolución N° 18, propuso a la Magíster Beatriz de Anchorena para el cargo de Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

PREGUNTA N° 1536

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración carga, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

a) Razón por la cual se le permitió volar por cielos nacionales al avión, sin un plan de vuelo determinado. Si tenía el dispositivo transponder apagado. ¿En qué momento fue detectado y qué medidas se tomaron?.

b) Si alguno de estos funcionarios ha presentado su renuncia al cargo.

c) Si el Gobierno conoce y evaluó las consecuencias de operar con personas y/o compañías sancionadas por la Oficina de Control de Activos y Sanciones del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC).

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que dentro de las competencias de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) se puede informar que el vuelo de la empresa Emtrasur del día 6 de junio pasado, fue aprobado por ANAC conforme la Resolución 180/2019 como vuelo de carga sin pasajeros procedente de Caracas Venezuela.

Para otorgar dicha aprobación se le solicitó, tal como indica la normativa vigente, Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) Certificado de Matrícula, Certificado de Aeronavegabilidad y Seguros de la Aeronave, toda la documentación fue presentada a través del Sistema de Gestión Documental GDE por el apoderado legal de la empresa indicando tratarse de copias fieles de los originales y con la debida apostilla.

Respecto de porqué se le permitió volar en cielo argentino es porque dio cumplimiento con la normativa vigente para la realización del vuelo de carga sin pasajeros.

Para mas informacion, puede consultarse la respuesta a la pregunta N°135 del presente informe.

PREGUNTA N° 1537

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

a) Si se han iniciado actuaciones administrativas, a fin de deslindar responsabilidades de todos aquellos funcionarios relacionados con lo acontecido con dicho avión. En particular, respecto al Director Nacional de Seguridad Aeroportuaria, de la Directora Nacional de Migraciones, de la Administradora Nacional de Aviación Civil, de la Presidente de la Empresa Argentina de Navegación Aérea, de la Directora Nacional de Aduanas.

b) Si se recibieron en el gobierno alertas de inteligencia emitidas respecto a la tripulación y la compañía dueña del avión. Teniendo en cuenta estas alertas, si la Dirección Nacional de Migraciones o el organismo que corresponda, tomó recaudos extras respecto a la identificación de los tripulantes. Si el gobierno tomó en consideración la alerta que habría emitido la Republica de Paraguay.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 884 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1538

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

Informe acerca de la cantidad de pasajeros a bordo, de origen venezolano e iraní, que se encontraban en el avión. Frente a la eventualidad que hubiese más de las 19 personas identificadas, indiquen si cabría la posibilidad que en algún momento de toda la trayectoria pudiese haber más tripulantes y que no hayan sido identificados.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a esta consulta se puede encontrar en la pregunta N°1536 del presente informe.

PREGUNTA N° 1539

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

Informe si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o la UIF, han inscripto en el RePET (Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo o su financiamiento), a las empresas dueñas del avión y a los miembros de la tripulación que estuviesen ligados a las Fuerzas Quds, organización terrorista al servicio de la Guardia Revolucionaria de Iran y Hezbollah, organizaciones que se encuentran vinculadas al atentado a la sede de la Amia.

RESPUESTA

El Registro Nacional de Reincidencia (RNR), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en cuyo ámbito funciona el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), informa que no se ha realizado toma de razón alguna, respecto "...a las empresas dueñas del avión y a los miembros de la tripulación...".

Con respecto al funcionamiento del RePET, usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 551 del presente informe.

Para mayor información, puede visitar el siguiente link: <https://repet.jus.gob.ar/>.

PREGUNTA N° 1540

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

Informe si se tomaron recaudos especiales respecto a la identificación, si se tomaron huellas dactilares a fin de corroborar que los documentos concuerden con las personas identificadas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 135 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1541

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

Razón por la cual debió intervenir la Policía Federal Argentina en jurisdicción de la Policía de Seguridad Aeronáutica. ¿Qué división de la fuerza intervino en primer lugar y cuándo lo hizo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 135 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1542

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

Si se activaron o debieron ser activadas las alertas de inteligencia internacionales o nacionales a los organismos de inteligencia y seguridad, atento track record de los vuelos del avión y las dos últimas compañías propietarias de la aeronave.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 884 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1543

En referencia al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de propiedad de la empresa Emtrasur, que es parte del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos S.A. (Conviasa), que ingresó al país el pasado 6 de junio proveniente de México, informe:

Si, desde el Gobierno se activaron algún tipo de alarmas frente a la posibilidad que pudiesen realizarse operaciones terroristas en nuestro país. En caso afirmativo, qué recaudos se tomaron.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 884 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1544

En referencia al convenio de cooperación técnico-militar entre nuestro país y la Federación de Rusia, que fuera aprobado por ley 26159, y el envío de personal de las Fuerzas Armadas hacia ese país y el ingreso de fuerzas de dicho país a nuestro territorio, informe:

a) Si se iniciaron actuaciones tendientes a denunciar el convenio referido. En caso afirmativo, acompañe copia de las mismas.

b) Si se retiró el personal de las FFAA del territorio ruso. En caso afirmativo, precise la cantidad del personal que retornó a nuestro país, ¿qué tipo de capacitación estaban realizando y fecha en que retornaron?. En caso negativo, precise las razones por el cual el personal de las FFAA continúa en Rusia

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el convenio entre el gobierno de la Argentina y el gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación técnico- militar fue firmado en el año 2006, y desde entonces se registran siete reuniones de cooperación en el marco del citado acuerdo.

El mismo sigue vigente y no se iniciaron actuaciones tendientes a denunciar el mismo. A título de ejemplo, vale aclarar que las dos últimas reuniones de la comisión intergubernamental rusa- argentina para la cooperación técnico-militar, se realizaron el 24 y 25 de abril del 2017 en la Ciudad de Moscú (VI Reunión de este mecanismo), Federación Rusa, y durante los días 17, 18 y 19 de febrero del 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (VII reunión). De momento no está prevista la realización de la VIII reunión del mecanismo.

El único personal militar argentino desplegado en la Federación de Rusia es el Agregado de Defensa y su Auxiliar, que cumplen funciones dentro de la Embajada Argentina. No hay capacitaciones militares que se estén realizando en la Federación de Rusia para el personal de las Fuerzas Armadas Argentinas.

PREGUNTA N° 1545

En referencia al izamiento de banderas mapuches en dependencias públicas y establecimientos educativos en las provincias de Río Negro y Neuquén, por sobre el pabellón nacional, donde se pretendió desconocer la soberanía nacional y las acciones que estarían realizando organizaciones auto denominadas de origen mapuche o RAM, en desmedro de habitantes y propiedad privada, informe:

a) ¿Se han realizado interconsultas con Chile o se ha coordinado colaboración y acciones conjuntas, sobre el tema de la violencia mapuche o la RAM?

b) Nuestra Cancillería ¿Ha presentado queja al Reino Unido y otros organismos internacionales por albergar a la ONG “MIL - Mapuche International Link” con sede en la ciudad de Bristol(RU) y analizado su actividad y posible vinculación con los hechos ocurridos en Rio Negro y Neuquén?,

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1218 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1546

En referencia al izamiento de banderas mapuches en dependencias públicas y establecimientos educativos en las provincias de Río Negro y Neuquén, por sobre el pabellón nacional, donde se pretendió desconocer la soberanía nacional y las acciones que estarían realizando organizaciones auto denominadas de origen mapuche o RAM, en desmedro de habitantes y propiedad privada, informe:

Si se han enviado fuerzas de seguridad nacional, a fin de proteger la vida y los bienes de ciudadanos afectados por las acciones de la organización RAM.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad, comunica que La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 694 y N° 1203 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1547

En referencia al izamiento de banderas mapuches en dependencias públicas y establecimientos educativos en las provincias de Río Negro y Neuquén, por sobre el pabellón nacional, donde se pretendió desconocer la soberanía nacional y las

acciones que estarían realizando organizaciones auto denominadas de origen mapuche o RAM, en desmedro de habitantes y propiedad privada, informe:

Si se iniciaron actuaciones administrativas a fin de deslindar responsabilidades o se realizaron las denuncias correspondientes, con motivo del izamiento de las banderas. En caso afirmativo, indique ¿en qué consisten las actuaciones y las denuncias?. En caso negativa, si se dieron motivos para no realizarlas.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que no se ha tenido conocimiento de los hechos que se explicitan en relación al uso "indebido" de enseñas pertenecientes a pueblos Indígenas en instituciones educativas de las provincias de Neuquén y Río Negro.

La Universidades Nacionales gozan desde el año 1994 de la garantía en la Constitucional Nacional de Autonomía y Autarquía, en esta realidad y en pleno uso de su democracia interna y cogobierno, son soberanas de sus propios actos institucionales-

PREGUNTA N° 1548

EN RELACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Informe si la Secretaría General de la Presidencia, a cargo del Dr. Julio Fernando Vitobello, ha cumplido, a la fecha, con las Resoluciones 26 E/2002 y 27 E/2002, ambas dictadas el 30 de abril de 2022 por la Agencia de Acceso a la Información Pública, y cuyo incumplimiento por parte del mencionado funcionario, le valió su inclusión en el registro de incumplidores del mencionado organismo (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resol-2022-26-apn-aaip.pdf>).

RESPUESTA

La Secretaría General de Presidencia de la Nación informa que las respuestas a los accesos a la información se encuentran en trámite de elaboración y en breve serán remitidas los solicitantes.

PREGUNTA N° 1549

En relación a pesca ilegal, se solicita

Informar las medidas adoptadas por las autoridades nacionales para rechazar y sancionar la actividad de pesca ilegal de buques pesqueros de china y de otros países en el atlántico sur e indicar cuál ha sido su influencia en las pesquerías de la zona económica exclusiva argentina.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a las Preguntas Nros. 1746 y 1747 del presente informe.

PREGUNTA N° 1550

En relación al artículo 101 de la Constitución Nacional que establece: "El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno".

¿Por qué no cumplió con la ley en estos meses anteriores, luego de su nombramiento?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1551

En relación al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros)

a) Se prevén ejercicios de comunicaciones para Emergencias Nacionales vinculadas a catástrofes naturales, cambio climático, entre otros.

b) Si es así informar grado de avance y fecha del último ejercicio realizado.

c) Si se prevé cooperación con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay y similares del Perú como así también con los habitantes de las Islas Malvinas y de los distintos países que tienen bases científicas en la Antártida para realizar estos ejercicios de comunicaciones en situación de emergencia de manera conjunta.

RESPUESTA

El ENACOM informa que no tiene funciones para participar de ejercicios y simulaciones sobre emergencias nacionales.

Sin perjuicio de lo mencionado se informa que a través de la Ley 27.287 creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) y el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Este sistema tiene como objetivo integrar acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

PREGUNTA N° 1552

En relación al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros)

En relación a la coordinación de comunicaciones en emergencia, sírvase informar grado de avance de acuerdos regionales relativos a la Búsqueda y Rescate (Search and Rescue) sobre todo en lo vinculado a espacios antárticos, marítimos y cordilleranos.

RESPUESTA

El ENACOM informa que, no tiene funciones sobre la vinculación internacional sobre coordinación de comunicaciones de emergencia en espacios antárticos, marítimos y cordilleranos.

Sin perjuicio de lo mencionado se informa que a través de la Ley 22.445 se aprobó el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, adoptado en Hamburgo (República Federal de Alemania), el 27 de abril de 1979 cuya autoridad de aplicación es el Comando en Jefe de la Armada, a través de sus organismos competentes.

PREGUNTA N° 1553

En relación al Proyecto de ley Plan de pago de deuda previsional, informe:

a) Sobre la Unidad de pago de deuda previsional: estimación del número de beneficiarios que accederían por año, con la distinción por género, en los próximos 10 años; Estimación del monto del beneficio bruto y neto; Estimación del costo fiscal anual durante el mismo período.

b) Sobre las Unidad de cancelación de aportes previsionales para trabajadores en actividad: estimación del número de beneficiarios que accederían por año, con la distinción por género, en los próximos 10 años; Estimación del monto del beneficio bruto y neto; Estimación del costo fiscal anual durante el mismo período.

RESPUESTA

ANSES informa que el mencionado proyecto de Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional estipula una vigencia de la Unidad de Pago de Deuda Previsional de dos años, a partir de la entrada en vigencia de la misma. En ese sentido, las estimaciones indican que el potencial de personas alcanzadas podría ascender a aproximadamente 800 mil (alrededor del 60% de ellas mujeres) implicando erogaciones para lo que resta de 2022 por 0,02% del PIB y para 2023 por 0,27% del PIB.

Sobre las Unidades de Cancelación de Aportes Previsionales para trabajadores/as en actividad la ANSES comunica que podrían aplicar las mujeres entre 50-59 años y los varones entre 55-64 años que no reúnan los 30 años de aportes. Este componente del proyecto en debate no implicaría, mientras las personas se encuentren en edad activa, erogaciones adicionales. Muy por el contrario, es una herramienta que permite a las personas que se encuentran en edad previa a la de retiro, ir saldando una deuda de aportes previsionales. Genera, de este modo, una solución previsional para las personas reforzando el principio de intergeneracionalidad de un sistema de reparto, a la vez que recupera una fuente de ingresos al sistema de seguridad social.

PREGUNTA N° 1554

Estado de las negociaciones mercosur-uniión europea, se solicita informar:

a) ¿cuáles son los nuevos temas que la unión europea propone incorporar al texto del tratado o a sus anexos?

b) Indicar las posiciones de cada estado parte del mercosur sobre los anexos, temas o puntos pendientes y respecto a las nuevas propuestas europeas.

c) Indicar si hay una fecha aimada para la firma del acuerdo.

d) La etapa en la que se encuentra la negociación, en particular los anexos del tratado que ya han sido acordados y los anexos, temas o puntos que se encuentran pendientes o en proceso de negociación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 82 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1555

Las FFAA de nuestro país han perdido en varias oportunidades la posibilidad de participar en ejercicios militares conjuntos.

a)¿Qué previsiones ha tomado el PEN, a través del Ministerio de Defensa, para asegurar la salida de tropas argentinas y su participación en los ejercicios internacionales combinados?

b)¿Se ha hecho alguna gestión ante las autoridades del H Senado y de la HC de Diputados para lograr dicha autorización de salida en tiempo y forma?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Ley 25.880 reguló el procedimiento conforme al cual el Poder Ejecutivo debe solicitar al Congreso de la Nación la autorización establecida en el artículo 75, inciso 28 de nuestra Constitución para el egreso de tropas nacionales de nuestro territorio y el ingreso de tropas extranjeras en el mismo.

Anualmente el Ministerio de Defensa inicia las actuaciones del Plan Anual de Ejercicios Combinados elaborando un Pre Proyecto de Ley con el detalle del plan de ejercitaciones previstas para los plazos establecidos en la Ley 25880. Cumplidas estas actuaciones, dicho proyecto es evaluado por varias áreas técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en los aspectos relativos a diferentes temas de interés de la Política Exterior de la Nación. Ulteriormente, y cumplido el análisis por la Presidencia de la Nación, el Proyecto de Ley se remite al Honorable Congreso de la Nación con el correspondiente mensaje del Sr Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

A continuación, se detalla el listado de Leyes proyectadas y sancionadas durante los períodos 2016 al 2022 allí se destaca la fecha de ingreso al Honorable Senado de la Nación y la fecha de sanción definitiva por parte de la Honorable Cámara de Diputados.

| Período | Ley | Fecha Ingreso | Fecha de Aprobación |
|-----------|-----------------|---------------|--------------------------|
| 2016-2017 | 27281 | 05/09/2016 | 28/09/2016 |
| 2017-2018 | Sin tratamiento | 17/08/2017 | Sin sanción y sin ley |
| 2018-2019 | 27484 | 27/07/2018 | 06/12/2018 |
| 2019-2020 | 27543 | 20/08/2019 | 29/01/2020 |
| 2020-2021 | 27567 | 11/08/2020 | 07/10/2020 |
| 2021-2022 | 27645 | 22/04/2021 | 26/10/2021 |
| 2022-2023 | En trámite | 31/05/2022 | Con dictamen de comisión |

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

En primer lugar, el Pre Proyecto es elaborado por el Ministerio de Defensa en el año -1. Es decir, para el ciclo 2020-2021 la actual administración trabajó sobre una propuesta elaborada por la administración anterior a la cual se le introdujeron una serie de modificaciones. La demora en su presentación al HCN (agosto) y su ulterior sanción se debió al estallido de la pandemia de COVID19.

Como puede observarse la presentación de los proyectos 2020-2021 y 2021-2022 por parte del Poder Ejecutivo Nacional presentan una sustancial antelación respecto a los períodos anteriores.

El Ministerio de Defensa inicia las actuaciones del Proyecto de Ley en el mes de agosto del año anterior al periodo sobre el que trata cada Proyecto de Ley, por ser el mes en el que las Fuerzas Armadas poseen consolidada la agenda de ejercicios planificados para los subsiguientes dos años.

La actual administración del Presidente y Comandante en Jefe, en correspondencia con el efectivo ejercicio de la conducción política de la Defensa, inició la confección de los correspondientes Proyectos de Ley de Ejercicios Combinados a partir de una Directiva específica dirigida a las jefaturas de las fuerzas armadas y del Estado Mayor Conjunto donde se fijan los ejes y prioridades que deben guiar dicho Plan de Ejercitaciones.

Respecto a la sanción de la Ley de Ejercicios – o la ausencia de tratamiento o sanción como ocurriera en el período 2017/2018 – se trata de una prerrogativa y responsabilidad de otro poder del Estado. No obstante, el Ministerio de Defensa, en lo que respecta a la actual gestión, ha trabajado y asistió a las comisiones de defensa de ambas cámaras con el fin de presentar los alcances y objetivos estipulados en las ejercitaciones a realizar.

PREGUNTA N° 1556

Relación argentina - chile, se solicita informar el estado de situación de:

- a) Demarcación de la zona de los hielos continentales denominada por chile los campos de hielo.
- b) Extensión de la plataforma continental de chile por el atlántico sur que fuera rechazada por argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para precisar el recorrido del Límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet de 1998 quedó establecido que la Comisión Mixta de Límites debía confeccionar la cartografía a escala 1:50.000. La misma fue confeccionada y sometida al proceso de aprobación establecido por el reglamento de la Comisión Mixta. En 2016 la Comisión Mixta aprobó las 14 hojas a escala 1:50.000 de la zona del Acuerdo de 1998. Falta incorporar la toponimia, intercambiar los anteproyectos de traza del límite internacional y aprobar la misma.

El "Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet", del 16 de diciembre de 1998, fue aprobado por Ley 25.110 y entró en vigor el 15 de julio de 1999.

El 23 de agosto de 2021 el Gobierno de Chile publicó el Decreto N° 95 relativo a espacios marítimos, mediante el cual pretende proyectar una plataforma continental al Este del meridiano 67° 16' 0", avanzando sobre la plataforma continental argentina en aproximadamente unos 5000 km² y superponiéndose también con alrededor de 25.000 km² de fondos marinos oceánicos que constituyen Patrimonio Común de la Humanidad.

La aspiración que ahora Chile expresa es manifiestamente contraria a la conducta que ha observado ese país, contradice al derecho internacional, así como la letra y el espíritu del Tratado de Paz y Amistad Argentino-Chileno de 1984, manifestando una vocación expansiva que la Argentina rechaza.

La Argentina ha adoptado los recaudos necesarios para responder a la pretensión de Chile mediante notas de rechazo dirigidas a la Cancillería Chilena, al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Asimismo, diferentes funcionarios argentinos formularon objeciones públicas a la mencionada pretensión chilena.

PREGUNTA N° 1557

Relación Argentina- Brasil

a) ¿Cuál es el grado de factibilidad existente en cooperación tecnológica con Brasil en materia de Defensa para adquirir el caza de origen sueco (y de fabricación conjunta con Brasil) Saab Gripen y si hubo avances en los modos de zanjar las diferencias por las partes y repuestos de origen inglés que tiene ese avión?

b) ¿En qué grado de avance se encuentra la cooperación tecnológica con Brasil en materia de Defensa?

c) ¿Existen conversaciones en materia de cooperación tecnológica en cuestiones de Defensa con Brasil en cuanto a la adquisición y eventual transferencia de tecnología (a través de talleres propios) del Vehículo de Transporte de Personal Militar "Guaraní"?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el caza de origen sueco Saab Gripen cuenta con 11 componentes británicos irremplazables, y debido a las restricciones a la transferencia de equipamiento y tecnología militar que impone el Reino Unido a la Argentina, no se pudo avanzar en la evaluación de su incorporación.

La República Federativa de Brasil es un socio estratégico de la República Argentina, siendo a su vez el principal socio comercial para nuestro país. En tal sentido, la relación en materia de defensa constituye un sólido vínculo de cooperación que a la fecha se refleja en 38 instancias de vinculación bilateral. Dentro de ellos se destacan 11 instrumentos que tratan sobre cuestiones vinculadas a la cooperación tecnológica y dos convenios específicos de los organismos científicos - tecnológicos de la defensa.

Además, en lo que respecta a los Convenios internacionales de la Universidad de la Defensa Nacional y sus unidades académicas, se destaca el Convenio de Cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de investigación y desarrollo,

formación y perfeccionamiento de recursos humanos, intercambio de información científica entre el Centro Regional Universitario Córdoba - Instituto Universitario Aeronáutico (CRUC-IUA) y el Instituto Tecnológico de Aeronáutica (ITA) de Brasil.

En el marco del planeamiento estratégico por capacidades, establecido a partir del ciclo de planeamiento de la defensa nacional (Decreto 1729/07) surgió la necesidad de incorporar la capacidad de un sistema de armas de vehículos blindados a rueda. En este marco se estudió el sistema "VCBR Guaraní 6x6" resultando el mismo de interés para las Fuerzas Armadas argentinas, y en particular para el Ejército Argentino. En relación a las conversaciones por su posible adquisición, se tratan diferentes alternativas para incorporar la mayor cantidad de piezas y componentes de origen nacional en su línea de producción. En la actualidad, el mismo es operado por el Ejército de Brasil, es fabricado por la firma "IVECO defesa", y a su vez el motor y chasis son fabricados en la planta de IVECO de la provincia de Córdoba.

PREGUNTA N° 1558

Relación Argentina- Brasil

Se solicita informar: la situación general de la relación política y económica bilateral; eventuales problemas en el comercio bilateral; la evolución del comercio en el sector automotriz y las acciones de cooperación que ambos países llevan a cabo en los ámbitos industrial, energético, transporte, medicamentos, nuclear, entre otros.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa al respecto a la situación general de la relación política, la suscripción de la Declaración de Foz de Iguazú, el 30 de noviembre de 1985, marcó el inicio del proceso de aproximación entre la Argentina y Brasil, el cual resultó en la construcción de una relación caracterizada por la confianza mutua, la amistad y la cooperación. La importancia de los vínculos políticos entre la Argentina y Brasil, cuya alianza ha resultado determinante para la promoción del desarrollo de ambos países y la construcción de un proyecto de integración más amplio, como lo es el Mercosur, siguen vigentes hasta el día de hoy.

Brasil es un socio estratégico para la Argentina. La relación está vertebrada en base a dos ejes que no pueden pensarse por separado: la relación económico-comercial en el Mercosur y la conformación de un espacio de paz y confianza mutua, basado en los avances en cooperación en materia nuclear y la creación de la Agencia Brasileño-Argentina para la Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

El 22 de febrero de 2022, en Buenos Aires, tuvo lugar la reunión del "Mecanismo de Coordinación Política Argentina-Brasil" presidido por los respectivos Vicecancilleres, oportunidad en la que se trataron los temas de la relación bilateral político-económicos y la agenda regional e internacional y se acordaron las siguientes acciones: profundizar la integración y complementación energética; establecer un régimen de gestión del Puente Internacional Santo Tomé-Sao Borja y su Centro Unificado de Frontera; avanzar en la construcción del Puente sobre el Río Uruguay, que unirá las localidades de San Javier-Porto Xavier; mitigar la situación creada por el estiaje histórico de los ríos Paraná y Uruguay que genera perjuicios a la provisión de agua potable, la navegación y la generación de energía hidroeléctrica; trabajar conjuntamente para mejorar el funcionamiento de los complejos fronterizos; seguir afianzando el excelente nivel de cooperación en materia nuclear y avanzar en la

cooperación espacial; fortalecer el sistema del Tratado Antártico y afianzar el diálogo bilateral antártico; impulsar el Diálogo Oceánico Bilateral, en particular en investigación científica marina, entre otros. (Puede verse la información de prensa N° 100/22 en <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/se-realizo-la-tercera-reunion-del-mecanismo-de-coordinacion-politica-argentina>).

Por otro lado, la relación económica y comercial entre la Argentina y el Brasil, por su parte, es intensa y estratégica para ambos países. Brasil es nuestro principal socio comercial y la Argentina es el tercer socio comercial del Brasil.

La interdependencia comercial de ambos países se evidencia en la composición del comercio, con una alta participación de manufacturas. En ese sentido, el comercio bilateral es clave en el mantenimiento y generación de empleo de calidad en ambos países.

Desde la Cancillería se trabaja para intensificar la relación comercial y el flujo de inversiones entre ambos países.

Comercio Bilateral

En 2017 se registró un déficit histórico en el comercio bilateral con Brasil de USD 8.500 millones. En contraste, desde 2020 se ha registrado una reducción de dicho déficit, alcanzando USD 700 millones en 2020 y USD 625 millones en 2021.

La Argentina es el tercer socio comercial de Brasil. A su vez, Brasil es el principal socio comercial argentino, con una participación en las exportaciones argentinas del 15%. Además, es el origen del 20% de nuestras importaciones.

En 2021, las exportaciones argentinas a Brasil crecieron un 48% respecto al año anterior, alcanzando USD 11.767 millones. Las importaciones desde Brasil fueron de USD 12.392 millones.

En 2021 las exportaciones argentinas a Brasil estuvieron compuestas en un 54% de manufacturas industriales (41% de productos del sector automotriz, 13% de otros productos industriales), 33% por productos del agronegocio, y 13% del rubro combustibles, energía y minerales.

En el primer semestre de 2022, las exportaciones argentinas a Brasil crecieron un 140% respecto al mismo período del año anterior, alcanzando USD 5.800 millones.

Sector Automotor

Brasil es el principal destino de las exportaciones argentinas de vehículos, absorbiendo alrededor del 60% de las mismas. El comercio automotriz explica prácticamente la mitad del intercambio bilateral.

En 2021, las exportaciones argentinas de productos del sector automotor alcanzaron USD 5.097 millones, creciendo un 64% interanual, mientras que las importaciones desde Brasil totalizaron USD 5.186 millones, resultando en un déficit de USD 89 millones, en contraste con el déficit sectorial de USD 6.900 millones registrado en 2017.

Las exportaciones argentinas del sector se componen de un 77% de vehículos y un 23% de autopartes.

En el primer semestre de 2022, las exportaciones argentinas del sector alcanzaron USD 2.535 millones, un incremento del 16% respecto al mismo período del año anterior.

Energía

Las exportaciones argentinas a Brasil en materia energética en 2021 alcanzaron los USD 1.526 millones, alcanzando un récord para los últimos 10 años. Las importaciones de energía desde Brasil fueron USD 72 millones, resultando en un saldo a favor de Argentina de USD 1.454 millones en 2021.

Las exportaciones a Brasil en 2021 crecieron 320% en valor frente a 2019 (pre-pandemia). Mientras que las importaciones argentinas desde Brasil se contrajeron 12% frente a 2019.

El Memorando de Entendimiento sobre Intercambio de Energía, suscripto en 2019 y administrado por la Secretaría de Energía, establece pautas para los intercambios bilaterales.

Energía Eléctrica

Durante 2021, se celebraron reuniones bilaterales entre las autoridades competentes en temas de energía, con vistas a coordinar la complementación energética entre ambos países.

Desde el año 2019, en un contexto de emergencia hídrica y energética, la Argentina ha exportado energía eléctrica a Brasil. En 2021, estas exportaciones al Brasil se incrementaron en un 400 % con relación a 2020, alcanzando los USD 1.000 millones.

Gas Natural

Para Brasil la exportación de gas natural argentino para abastecer a la Central Térmica Uruguaiana (Rio Grande do Sul) es clave, ya que le permite generar energía eléctrica para la región sur.

La Argentina podría proveer gas natural extraído del Reservorio No Convencional de Vaca Muerta a precios competitivos al Brasil.

El Programa TransportAR de la Secretaría de Energía, el cual contempla una serie de obras de transporte, permitirá contar con excedentes de gas natural, que eventualmente podrían ser exportados a Brasil.

Agronegocio

Brasil, por tamaño de mercado y cercanía, presenta grandes oportunidades para los alimentos argentinos. En ese sentido, se trabaja conjuntamente tanto con autoridades agropecuarias como con los productores a fin de incrementar las exportaciones de nuestro país a Brasil.

La Argentina es el principal proveedor del Brasil en el sector agronegocios, con una participación del 26%. Le siguen la Unión Europea con 21% y Estados Unidos con 11%.

Entre 2020 y 2021, los Ministerios de Agricultura de ambos países acordaron una serie de medidas, las cuales resultaron en la apertura de mercado para una gran cantidad de productos agropecuarios argentinos. Con base en las negociaciones llevadas a cabo, fue posible resolver reclamos argentinos a fin de eliminar barreras no arancelarias que aplicaba el Brasil sobre: uvas frescas; almendra; turba; sésamo; mostaza; pescado congelado, carne bovina sin hueso y obstáculos en controles fronterizos sobre productos lácteos.

En particular, se aprobó el Sistema de Mitigación de Riesgo para uvas frescas, evitando el bromurado. Asimismo, luego de 8 años y una batalla legal de por medio, se logró abrir el mercado brasileño para el langostino argentino, estimando ventas por USD 50 millones anuales.

Exportaciones agropecuarias argentinas al Brasil

En 2021, las exportaciones argentinas a Brasil estuvieron compuestas en un 33% por productos del agronegocio, con importantes crecimientos interanuales para el Maíz (250%) y Trigo (122%).

En el top 20 de productos argentinos exportados al Brasil en 2021, se destacan muchos del agronegocio: trigo y sus mezclas, maíz, malta, conservas, productos hortícolas, leche, cebada, y quesos.

Problemas en el Comercio Bilateral

Si bien se han resuelto una serie de barreras no arancelarias aplicadas a productos de origen agropecuarios, persisten problemas de acceso para la miel por detección de plaga *loque americana* en embarques argentinos y para el mosto de uva, el cual no puede ser exportado a granel para uso no vínico, es decir como insumo en la industria alimenticia. Las autoridades competentes en materia agropecuaria y sanitaria trabajan conjuntamente con nuestra Embajada en Brasil, a fin de resolver estos inconvenientes.

PREGUNTA N° 1559

RELACIONADO A PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Informar si se ha elaborado un programa de promoción de exportaciones en la cancillería, ¿cuáles son los países seleccionados y los productos prioritarios cuya exportación se impulsa?

Acciones e iniciativas para fomentar las exportaciones de servicios, en particular, los servicios basados en el conocimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se planifica y ejecuta un Plan de Acción anual que responde a las necesidades, mercados, objetivos y metas del sector privado, relevados en el marco del Consejo Público-Privado para la Promoción de Exportaciones (CPPPE).

El CPPPE fue creado por Resolución 136/20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto respondiendo al interés de disponer de un espacio institucional que permita el intercambio de ideas y propuestas con el sector privado para la formulación de una política nacional exportadora que fomente el crecimiento del sector exportador nacional.

Hoy forman parte del Consejo 374 Cámaras y entidades vinculadas al comercio exterior, que aglutinan más de 18.000 empresas pertenecientes a 76 complejos exportadores argentinos, y participan del mismo a través de un representante titular y un representante suplente en 21 mesas de trabajo.

En el marco del trabajo del CPPPE, se elaboró el Plan de Promoción de Exportaciones 2022 con 280 acciones de promoción comercial planificadas, consistentes en 142 participaciones en ferias internacionales, 58 misiones comerciales, 48 rondas de negocios, 23 días argentinos y 9 talleres de oferta tecnológica.

De las acciones planificadas en 2022, 32% correspondieron a los complejos de manufacturas de origen industrial, 28% a las manufacturas de origen agropecuario, 21% a servicios basados en el conocimiento, 13% a industrias culturales y creativas y 6% a diseño. En términos de mercados, 28% de las acciones se focalizaron en

América Latina, 28% en América del Norte, 27% en Europa, 9% en Asia, 5% en Medio Oriente, 1% en África y 1% en Oceanía.

Asimismo, en el segundo semestre del año se comenzó a trabajar en la formulación del Plan de Promoción de Exportaciones 2023.

Con respecto al sector de servicios basados en conocimiento, se tiene por objetivo desarrollar políticas públicas que impulsan la internacionalización de empresas argentinas en los sectores de Software (con especialización en Agricultura, Alimentos, Ciberseguridad, Ciudades Inteligentes, Comercio Electrónico, Educación, Finanzas, Industria, Logística, Medio Ambiente, y Salud), Startups, Servicios de la Industria Nuclear, Sector Aeroespacial, Biotecnología, Nanotecnología, Videojuegos, Servicios Profesionales, Diseño, Industria Editorial, Producciones Audiovisuales, Turismo y Deportes.

En el marco del mencionado Plan de Acción del CPPPE, se identificaron los siguientes 30 mercados objetivos: Alemania, Arabia Saudita, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, Italia, Japón, México, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Qatar, Singapur y Uruguay.

Desde enero de 2021 se realizaron 120 acciones de promoción comercial. Estas acciones incluyeron 27 Misiones Comerciales con más de 700 reuniones B2B, 59 Acciones de Posicionamiento, y 10 Talleres de Oferta Cultural o Tecnológica, 24 webinars registrándose más de 3.000 empresas argentinas inscriptas en dichas actividades

A modo de ejemplo, en el sector de software, se realizaron misiones comerciales presenciales a Bolivia, Brasil, Chile, España, y Paraguay, con la participación de 140 empresas argentinas. Se promocionó a la industria aeroespacial argentina en las principales ferias comerciales del sector en México y Estados Unidos, a los videojuegos argentinos en Brasil, y a la nanotecnología argentina en Portugal.

En lo que respecta a las industrias creativas y culturales, se impulsa el Plan Libro Argentino de la Cancillería Argentina. Argentina participó en 2022 en la Feria del Libro de Asunción y se acompañó la presencia de Galerías de Arte Argentinas, Fundaciones como ArteBA, y empresarios argentinos en ARCO Madrid.

Finalmente, se ha realizado la capacitación "Exportar Conocimiento" para las sedes diplomáticas argentinas en el exterior en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Productivo y el BID/INTAL, a efectos de sensibilizar a las Oficinas Comerciales en la identificación de oportunidades en el sector de servicios basados en conocimiento e industrias creativas y culturales

PREGUNTA N° 1560

Respecto a la política salarial de las Fuerzas Armadas:

¿Qué avances hay respecto a la política de equiparación de los sueldos de las Fuerzas Armadas respecto a la Fuerzas de Seguridad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 557 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1561

SITUACIÓN DEL MERCOSUR

Repercusiones en los estados partes del mercosur por el interés de uruguay de celebrar, a nivel bilateral, un acuerdo de libre comercio con china. Indicar posiciones de los demás estados partes y los eventuales cursos de acción previstos por argentina.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 81 del presente informe.

PREGUNTA N° 1562

SITUACIÓN DEL MERCOSUR

Se solicita informar: el estado actual del proceso de integración; las negociaciones intrazona y extrazona en curso; los temas más sensibles o complejos que enfrenta el proceso de integración y las posibles iniciativas que argentina presentará para su próxima presidencia pro témpore, que tendrá lugar en el primer semestre del año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Mercosur mantiene su agenda de trabajo en base a su estructura institucional, esto es los Comités Técnicos de la CCM (Comisión de Comercio del Mercosur) que abordan cuestiones relativas a temas arancelarios, aduaneros, reglas de origen, defensa del consumidor, y avanzan en sus trabajos en base a programas anuales. También están los foros dependientes del GMC (Grupo del Mercado Común) que abordan cuestiones como el Arancel Externo Común (AEC), reglamentos técnicos, salud, agricultura, servicios, contrataciones públicas, entre otros.

En lo referente a resultados recientes, en la pasada Cumbre del Mercosur, llevada a cabo en Asunción el 20 y 21 de julio 2022, y en lo que hace a la agenda interna, se avanzó en una reducción del Arancel Externo Común del 10% sobre los valores previos para una importante cantidad de códigos de la nomenclatura Mercosur, permitiendo, al mismo tiempo, que los Estados Partes reduzcan sus aranceles de importación en un 10% del nivel del AEC para el resto de los códigos. La excepción, en todos los casos, son los productos del sector automotor que se rigen por acuerdos bilaterales y ciertos códigos arancelarios de los sectores: textil, calzados, juguetes, lácteos y de aguas edulcoradas (establecidos en las Decisiones del CMC N°: 37/7, 26/9, 27/9, 28/15, 29/15 y 30/15 y sus modificatorias o complementarias), en respeto a las sensibilidades de cada uno de sus miembros. Asimismo, cabe mencionar que también se avanzó en una actualización del Reglamento del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias del bloque y se creó un Grupo de Trabajo sobre Infraestructura Física.

En la agenda interna actual se avanza en la negociación de la VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos en materia de Servicios; la revisión del Régimen de Origen del Mercosur; la continuidad de los trabajos de revisión del AEC; la puesta en

marcha del SGT sobre Infraestructura Física; la continuidad de realización del Foro Empresarial.

La Presidencia Pro-Témpore Argentina del primer semestre de 2023 deberá dar continuidad a los trabajos de los ámbitos de la estructura institucional del Mercosur más allá de evaluar la presentación de temas que permitan profundizar el proceso de integración.

Negociaciones externas del Mercosur

Según el artículo 1° del Tratado de Asunción, uno de los pilares del Mercosur es “la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos-comerciales regionales e internacionales”. En consecuencia, y en tanto unión aduanera con un arancel externo común, el Mercosur ha negociado como un bloque con países y grupos de países, en el ámbito regional como extra-regional.

Como resultado, en el ámbito regional de ALADI el Mercosur concretó Acuerdos de Complementación Económica con Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, la Comunidad Andina de Naciones (hoy operativo solamente para Ecuador), México y Perú. Con excepción de México y Cuba, el resto son Acuerdos de Libre Comercio de alta cobertura en bienes. En los casos de Chile y Colombia, el Mercosur también tiene un acuerdo en comercio de servicios.

Se tiene la expectativa de lanzar negociaciones del Mercosur con países de América Central, siendo la más avanzada con El Salvador, con el que se están discutiendo los Términos de Referencia; y con República Dominicana, con la que se suscribió un Memorando de Entendimiento que estableció un mecanismo para desarrollar un diálogo preliminar.

Fuera de la región de ALADI, el Mercosur también ha suscrito Acuerdos de Libre Comercio con Israel, Egipto y Palestina (este último pendiente de ratificación), y acuerdos comerciales preferenciales (de alcance más restringido) con la Unión Aduanera del África del Sur (SACU) y con India. El bloque está actualmente negociando una profundización del Acuerdo con Israel, y desarrolla conversaciones para ampliar la cobertura del Acuerdo con Egipto.

Asimismo, el Mercosur ha alcanzado en principio Acuerdos de Libre Comercio con la Unión Europea y con el Área de Libre Comercio Europea (EFTA), encontrándose estos acuerdos en proceso de revisión legal y de cierre de diversos temas pendientes en la negociación. El 20 de julio de 2022 se anunció el Acuerdo de Libre Comercio Mercosur-Singapur, el cual también ingresará en la etapa de revisión legal y conclusión de temas técnicos aún pendientes.

Actualmente, el Mercosur se encuentra negociando Acuerdos de Libre Comercio con Canadá, Corea del Sur y Líbano. Además, el bloque se encuentra en las instancias preliminares de una primera ronda de negociaciones con Indonesia. También se mantienen mecanismos de diálogo con Vietnam y la India, para definir el marco que deberían guiar negociaciones comerciales, sin prejuzgar sobre su inicio. Finalmente, existen instancias de relacionamiento con otras contrapartes como Japón, la Unión Económica Euroasiática, la Unión Africana, Marruecos, Túnez, Nigeria y Türkiye.

Por último, Argentina mantiene negociaciones con México a nivel bilateral (al amparo de un acuerdo marco Mercosur-México) para la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica binacional (ACE 6) y para definir las normas que regirán

el comercio bilateral de autos, una vez que culmine el entendimiento vigente hasta marzo de 2024, en el marco del ACE 55.

PREGUNTA N° 1563

SOBRE EL PROYECTO DE TREN BALA

¿Ha sido rescindido el contrato suscripto durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, entre el Estado Nacional y el consorcio Veloxia, en relación a la instalación del servicio de tren de alta velocidad (tren bala)? Para el caso en que el mencionado contrato no se haya rescindido, indique si actualmente se están realizando gestiones tendientes a su rescisión.

Indique si el Estado Nacional ha realizado erogaciones relacionadas con la convocatoria a licitación y la firma del contrato mencionado en la pregunta anterior, ya sea por estudios de factibilidad, asesoramiento, consultoría, y por cualquier otro concepto, precisando cuáles fueron dichas erogaciones (concepto y monto) y el estado de cumplimiento de las mismas, a la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que, de una primera compulsada efectuada en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, surge como único antecedente, que podría estar vinculado al objeto del requerimiento en trato, la nota NO-2018-41780715-APN-SSTF#MTR.

En la mencionada nota, se consulta respecto a si el Estado Nacional realizó pagos al Consorcio ALSTOM transporte Sociedad Anónima-ALSTOM TRANSPORTE S.A.-ALSTOM ARGENTINA S.A.-IECSA S.A.-GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y EMEPA S.A., en el marco del proceso licitatorio para la adjudicación del denominado Tren de Alta Velocidad.

Mediante la nota NO-2018-43967998-APN-DGAF%MEN se informa que, “habiendo consultado los registros de pagos del Sistema de Administración Financiera (e- sidif), no se encontró beneficiario relacionado al referido consorcio, como así tampoco número de C.U.I.T. a favor del cual pudieron haberse realizado las transferencias”.

PREGUNTA N° 1564

SOBRE EL TEMA INCREMENTO DE RETENCIONES

¿Cuáles han sido los ingresos adicionales por derechos de exportación, resultantes del dictado del Decreto 131/2022, desde el dictado del mencionado reglamento y hasta la fecha?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, desde el 19/3/22 hasta el 30 de junio (última información de exportaciones publicada por INDEC), el volumen de exportación de aceite y harina de soja fue de 10,45 millones de Tn por un valor de U\$S7.041 millones (considerando la exportación de marzo al 50%). Considerando un incremento de 2 puntos de retenciones, entre el 19 de marzo y el 30 de junio el ingreso adicional por derechos de exportación alcanzaría la cifra de U\$S 211,25 millones.

PREGUNTA N° 1565

SOBRE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 93/2018.

Individualice, con nombre, apellido, número de DNI y cargo, a todos aquellos funcionarios que hayan sido designados de manera excepcional a la autolimitación dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 93/2018. Así mismo, en cada caso, indicará quién es el funcionario público con el que los designados de modo excepcional al Decreto 93/2018 detentan parentesco.

RESPUESTA

La Secretaría Legal y Técnica informa que en sus registros no se han tramitado solicitudes para designaciones con excepción a lo dispuesto por el Decreto 93/18 del 30/01/2018 por parte de la Administración Central o de los Organismos Descentralizados o de cualquier otra Entidad especificada en dicha normativa, y destaca que en los considerandos del Decreto 225/22 del 02/05/2022 se hace expresa mención de las motivaciones funcionales específicas de la designación del caso.

PREGUNTA N° 1566

Sobre la Prórroga de la moratoria previsional, Resolución de ANSES 174/22, informe:

Estimación del número de beneficiarios que accederían por año, con la distinción por género, en los próximos 10 años.

Estimación del monto del beneficio bruto y neto.

Estimación del costo fiscal anual durante el mismo período.

RESPUESTA

La ANSES informa que la extensión de la moratoria de la Ley 26.970 es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que entre en vigencia un nuevo régimen para el acceso a las prestaciones previsionales, a través de un plan de regularización de deuda previsional.

Por su parte, la continuidad de la Ley 26.970 hasta la fecha referida, no hace prever una modificación en el flujo de altas previsionales que viene dándose desde inicios del año, sin encontrarse motivos que hagan prever saltos abruptos en la afluencia de solicitud de trámites, ni tampoco, en el tipo en los montos de beneficios a otorgar. De tal modo, no se espera un incremento particular de erogaciones derivado de la referida prórroga.

PREGUNTA N° 1567

Teniendo en cuenta que se prevé que en unos años las grandes flotas pequeñas chinas, además de los ya existentes buques de reabastecimiento de combustible y una decena de barcos de apoyo general, sean escoltados por buques de guerra, se consulta:

¿Está previsto para la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina un refuerzo para la provisión y asistencia al desarrollo, capacitación, perfeccionamiento y apoyo a nuevas tecnologías para el control de la depredación de nuestros mares y nuestra

Zona Económica Exclusiva, citando como ejemplo el sistema Pollux, el sistema AIS, creados por el SIAG – Servicio de Análisis Operativo , Armas y Guerra Electrónica de la ARA?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que desde el año 2020, la Armada Argentina ha iniciado una actualización de las centrales de tratamiento de la información táctica y estratégica, basando su modernización en nuevas herramientas informáticas, tanto de procesamiento como de representación. En ese contexto se comenzaron a modernizar las centrales de operaciones, y como primer resultado, se inauguró la central correspondiente al COCM (Comando Conjunto Marítimo), que comparte con el COTM (Comando de Tránsito Marítimo), esta central usa como base del software de control y representación, el Pollux (desarrollado por el SIAG). Así mismo se lanzaron las licitaciones con fondos provenientes del FONDEF para la actualización de las centrales del COAA y ANAT. En este contexto, donde la información a tratar proviene de diferentes fuentes de datos, es necesario el desarrollo de una central de fusión de datos, proyecto denominado ARGOS, el mismo se encuentra avanzado en su desarrollo y contempla un módulo de Inteligencia Artificial para agilizar la búsqueda de patrones o anomalías en un vasto escenario de información. Esta central será la base de información de las diferentes centrales de operaciones, si a estas le sumamos el contacto con las unidades desplegadas, generarán un escenario controlado sobre las áreas de despliegue, contando con información táctica como complementaria para la ayuda a la decisión de comando.

Como el escenario de cubrimiento de las responsabilidades de la Armada Argentina es muy vasto, se ha trabajado sobre la incorporación de sensores terrestres, aéreos y embarcados. Es así que se está gestionando un contrato para el desarrollo con la Universidad de Tucumán de un radar de largo alcance por onda de superficie, estos radares son ubicados en posiciones fijas (estratégicas) en nuestro litoral marítimo y tienen un alcance teórico entre 150 y 200 Mn. (millas náuticas). También en las mismas condiciones que el anterior, se está tramitando un contrato para la provisión de radares de alerta temprana aérea y de superficie para las unidades navales, ingeniería conceptual que se ha desarrollado con INVAP SE. En el mismo rumbo se ha buscado dotar a nuestras unidades de la aviación naval de radares de búsqueda, multifunción y multiplataforma para actualizar los actualmente en uso que se encuentran al borde de la vida útil. Estos desarrollos permitirán realizar misiones de búsqueda y detección para la conservación de los recursos en nuestra área de incumbencia dotando de sensores de última generación, mayor alcance y de mejor precisión para la detección temprana de intrusos en nuestras áreas de control.

Otra línea de trabajo tendiente a mejorar con nuevas tecnologías las operaciones de la Armada es el desarrollo de un VANT (vehículo aéreo no tripulado) de Alas rotativas para dotar a nuestros buques de mejores condiciones de control, búsqueda y rescate en las misiones asignadas, sin riesgo de vidas humanas. El desarrollo se encuentra avanzado con la empresa INVAP SE y permitirá realizar diferentes misiones de acuerdo a las configuraciones de carga útil que requiera la misma.

Se está trabajando en una nueva línea de investigación tendiente a utilizar el concepto de New Space en el desarrollo de una constelación satelital de radares SAR.

Todos los productos desarrollados o prontos a desarrollar son propios o contratados a empresas o universidades nacionales y solventados con los fondos procedentes del FONDEF.

Comunicaciones

La DGCI tiene previstas pruebas de conectividad satelital mediante la instalación de antenas tipo Kymeta y tipo IoT a ser provistas por ARSAT de modo de poder dotar a los OPV de enlace de datos en banda Ku para comunicaciones digitales de voz, datos, video y telemetría mediante los satélites ARSAT 1, 2 y SG1.

Ciberdefensa

La DGCI tiene previsto incorporar dispositivos de protección cibernética (firewall + criptosistemas + software de monitoreo y control) en los nuevos patrulleros tipo OPV y la capacitación de personal en Ciberdefensa para soporte de las operaciones en los citados buques. El presupuesto ha sido incorporado para ser considerada su ejecución mediante el FONDEF.

Por último, el Ministerio de Seguridad comunica que acorde al presupuesto anual que recibe, gestiona los proyectos, desarrollos y las capacitaciones, teniendo en cuenta todas las necesidades en forma prioritaria para una respuesta efectiva y eficiente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Así mismo a través de la Dirección de Informática y Comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina, se mantienen actualizados los sistemas de monitoreo electrónico para el control de los espacios marítimos, con desarrollos informáticos innovadores y nuevas tecnologías de control.

PREGUNTA N° 1568

BAJOS SUBMERIDIONALES.

¿En qué consiste el proyecto de obras hídricas planificado para los Bajos Submeridionales que será financiado por el Gobierno Nacional?

Teniendo en cuenta que es un humedal que ofrece beneficios ecosistémicos, su biodiversidad y su función de regulador hídrico ¿Se llevo a cabo una Evaluación Ambiental Estratégica prevista en la Ley 25.675?

RESPUESTA

Respecto a la primera pregunta, el Ministerio del Interior señala que la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales ocupa la parte norte de la provincia de Santa Fe, el sudoeste de Chaco y el sudeste de la provincia de Santiago del Estero. La región se caracteriza por sucesivos períodos de inundaciones y sequías que generan importantes consecuencias productivas, sociales y medioambientales.

La Región requiere mantenimiento de la infraestructura existente y una inversión en obras estructurales.

En ese sentido, actualmente se está llevando adelante un Plan Director en el marco del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS), que permitirá contar con un estudio integral de la cuenca, actualizar sus límites, determinar cuáles son las obras estructurales necesarias para mejorar el manejo del recurso hídrico ante inundaciones y sequías, y la realización de un análisis de la situación productiva y ambiental de la región implicada.

El Plan Director fue licitado y es desarrollado por una Unidad Transitoria de Empresas (UTE). Tiene una duración de 18 meses (547 días). La finalización estimada es en julio 2023. Las tres provincias, el Consejo Federal de Inversiones (CFI), y los Ministerios del Interior y de Obras Públicas, cumplirán el rol de supervisar el buen desempeño del mismo.

Al mismo tiempo, se están llevando a cabo desde el Ministerio de Obras Públicas (MOP), diversas obras de mantenimiento y readecuación de la infraestructura actual, que incluyen defensas de localidades, canalizaciones, alcantarillas, etc.

Respecto a la segunda pregunta, el Ministerio del Interior indica que dentro del Plan Director que se está llevando a cabo en la región hídrica de los Bajos Submeridionales se realizará un análisis de la situación productiva y ambiental de la región implicada.

Dentro del Plan de Trabajo del Plan Director, el componente 1 “Herramientas para la gestión integrada de los recursos hídricos” prevé la evaluación Ambiental Estratégica de la Región Hídrica; un proceso de Consulta y Participación en la Región Hídrica; el diseño e implementación de una Red de Monitoreo Hidroambiental; campañas de monitoreo, y análisis del cambio climático e Hidrogeología.

PREGUNTA N° 1569

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

Informe cuál es el plan de abastecimiento energético para los próximos meses del año y cuáles son las medidas de contingencia ante la probabilidad de disminución de la oferta nacional e internacional de insumos energéticos.

Informe sumas abonadas, desde el 1 de enero de 2022 a la fecha, en concepto de compra/importación de combustibles, discriminado por tipo de combustible y procedencia.

RESPUESTA

Durante los próximos meses del año, al comenzar el período estival, se espera una disminución de la demanda de gas dada la estacionalidad de la misma. Este efecto resulta, principalmente, de la disminución de la demanda residencial debido al menor requerimiento de calefacción. Esto genera que aumente la disponibilidad de la oferta nacional para el cubrimiento de los requerimientos de generación eléctrica tal como lo demuestra los volúmenes asignados a CAMMESA en el marco del Plan Gas.Ar.

Dado este adicional estacional y los stocks de combustibles alternativos que posee actualmente CAMMESA no se requeriría de nuevas compras de insumos energéticos internacionales (más allá del volumen habitual de gas natural recibido desde Bolivia).

Por otro lado, cabe destacar que durante el invierno se tomaron políticas activas para el cubrimiento del pico estacional de la demanda de gas que incluyeron:

- Acuerdo con YPF B por un volumen de gas natural adicional proveniente de Bolivia.
- Acuerdo con Brasil para la importación de energía eléctrica a un precio competitivo.
- Renegociación de buques de GNL dado el cambio de precios relativos entre el GNL y los combustibles líquidos a medida que se empezó a recibir importaciones de energía eléctrica.

En relación a las sumas abonadas por combustibles importados para generación eléctrica desde el 1 de enero de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022, las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

CAMMESA. Combustibles importados.

| | Dólares | Pesos |
|----------------|------------------|--------------------|
| Total Gas Oil | 2.072.071.290,12 | 245.655.297.583,03 |
| Total Fuel Oil | 640.223.621,80 | 77.009.443.050,30 |
| | 2.712.292.911,92 | 322.664.740.633,33 |

Fuente: CAMMESA.

PREGUNTA N° 1570

AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA

¿Cuáles son las políticas federales dispuestas para las mejoras en iluminación de las rutas nacionales que tienen su trazado en la Provincia de Santa Fe, garantizando así la transitabilidad más segura para los usuarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Concesionaria Corredores Viales S.A. tiene a su cargo los tramos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de los Corredores Viales Nacionales, de acuerdo a los Anexo I (IF-2019-69923538-APN-DNV#MTR) del Decreto 659/2019; Anexo II (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) del Decreto 779/2020; y Anexo II (IF-2020-88132640-APN-AJ#DNV) del Decreto 1036/2020.

En el Tramo VI se encuentra las siguientes rutas nacionales: Fuente: producción propia MOP, 2022

En el artículo 5° del Decreto 1036/2020 (DECNU-2020-1036-APN-PTE), se expresa lo siguiente:

“Artículo 5°.- Apruébase el Plan de Obras descripto en el Anexo III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNV) para la ejecución de las obras nuevas, obras de seguridad vial y obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas en los tramos de los Corredores Viales Nacionales determinados en los Anexos I y II del presente, así como en los Anexos I y II del Decreto N° 779/20 (ambos en el IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) a ser ejecutadas por la Dirección Nacional de Vialidad bajo la modalidad que dicho organismo estime pertinente; y el Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas descripto en el Anexo IV (IF-2020-88133460-APN-AJ#DNV) a ser ejecutadas por Corredores Viales S.A. en los Corredores Viales Nacionales definidos en el Anexo II de la presente medida, y en los Anexos I (IF-2019-69923538-APN-DNV#MTR) y II (IF-2020-64691996-APN-AJ#DNV) de los Decretos Nros. 659/19 y 779/20, respectivamente.”

En relación al Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas descripto en el Anexo IV (IF-2020-88133460-APN-AJ#DNV) a ser ejecutadas por Corredores Viales S.A., en la planificación del Plan de Obra del año 2022 se presentaron las siguiente Obras de mejoras en iluminación en la Provincia de Santa Fe, sobre la Autopista Rosario – Cordoba, que continuación se detallan:

- Reconversión de luminarias a tecnología Led – Ruta Nacional N° A012
- Reconversión de luminarias a tecnología Led – Ruta Nacional N° A008
- Nueva Iluminación - Acceso Barrio Puerto Roldan – Ruta Nacional N° 9 – Km 312,4 – Km 313,6
- Acceso e iluminación distribuidor Wilde – Ruta Nacional N° 9 - Km. 298.50.

PREGUNTA N° 1571

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Informe acerca de los programas sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado por cada programa en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con particular énfasis en:

Tarjeta Alimentar (cantidad de beneficiarios y monto invertido en el primer semestre de 2022) .

Programa Potenciar Trabajo.

Convenios con gobiernos provinciales y/o municipales para comedores escolares (cantidad de destinatarios y montos transferidos en el primer semestre de 2022)

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°720 del presente informe.

PREGUNTA N° 1572

FONDOS DE SEGURIDAD

En el año 2020 el gobierno nacional transfirió \$ 3.000 al gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de invertirlos en acciones vinculadas a la problemática de la inseguridad. Habiéndose vencido dichos plazos los plazos de rendición.

¿Cuál es el monto efectivamente ejecutado por el gobierno provincial y rendido hasta la fecha?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 2199 del informe 130 ante la HCDN.

PREGUNTA N° 1573

FONDOS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL INTERIOR DEL PAÍS

Teniendo en cuenta las normas vigentes que establecen los montos de compensaciones para el Área Metropolitana de Buenos Aires + Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las correspondientes al Fondo Compensador del interior del país, se sigue viendo un desbalance total donde las localidades del interior se llevan únicamente el 13% del total de los recursos para subsidiar el transporte de pasajeros.

¿Qué análisis están realizando o que políticas prevén llevar adelante para reducir esta brecha y/o mecanismos para apuntalar la prestación al interior?

¿Por qué monto fueron las transferencias que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires realizan a Nación para el sistema de transporte urbano de pasajeros según los compromisos asumidos con el cambio de política en subsidios al transporte definido en la gestión Macri?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que durante el primer semestre del año 2022 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aportó un total de \$ 5.280 millones y se está negociando un incremento para el segundo semestre del 2022 con respecto a los servicios de transporte de Distrito Federal.

Con respecto a la Provincia de Buenos Aires, durante este año se hizo cargo de afrontar un monto de \$ 65.113 por los servicios provinciales y municipales de la Provincia.

En cuanto la brecha en la distribución de los fondos del presupuesto nacional, cabe consignar que el Estado Nacional afronta las compensaciones con destino al transporte de Jurisdicción Nacional (es decir, donde resulta autoridad de aplicación) y a su vez asiste a las demás jurisdicciones a través de el atributo social federal, que encuadra a todos los servicios que cuenten con el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) independientemente de la jurisdicción a la que pertenezcan, o bien a través del Fondo Compensador Interior, esto último a través de la consideración del parque

móvil y las dotaciones de personal declarados por las jurisdicciones o las empresas que en ellas se desenvuelven.

En cuanto al monto total para el año 2022 se hace saber que la Ley de Presupuesto 2022 no fue aprobado, por lo tanto, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 882/2021 se recondujo Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021. Por lo tanto, según presupuesto seguimos teniendo \$28.000 millones en concepto de Fondo Compensador.

Sin embargo, hay un compromiso por parte del Jefe de Gabinete y de los Ministros del Interior y de Transporte para llevar ese fondo a la suma \$46.000 millones los que implica un incremento del 64% con respecto al 2021. Y, además, se está gestionando en el Ministerio de Economía un incremento del 10% sobre los \$46.000 millones que de aprobarse implicaría un aumento porcentual total de casi el 81% por encima de lo presupuestado en 2021 y de la inflación proyectada.

Asimismo, y respecto a los fondos percibidos por las empresas de transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano que prestan servicios en el interior del país, cuyas jurisdicciones resultan beneficiarias del Fondo Compensador, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 82/2002 del Ministerio de Transporte, las jurisdicciones Provinciales y Municipales, se encuentran obligadas a aportar mediante transferencias a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales o, en su caso, a la jurisdicción municipal que así se lo hubiera requerido por medio fehaciente, como mínimo, un monto que mantenga la proporción que se hubiera verificado por los aportes correspondientes al año 2021 entre los aportes girados por el Estado Nacional en concepto de fondo compensador y los aportes de las jurisdicciones locales (provinciales y/o municipales), procurando la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros involucrados en la presente medida.

PREGUNTA N° 1574

HIDROVIA PARANA-PARAGUAY

La Hidrovía Paraguay-Paraná constituye una de las vías navegables de mayor longitud del planeta. Se trata de una autopista fluvial que vincula más de 80 puertos argentinos del Río de los ríos Paraná y de La Plata, permitiendo el comercio en esos puertos de más de 125 millones de toneladas de todo tipo de cargas, 1,5 millones de contenedores, 750.000 vehículos y el arribo de 320.000 pasajeros de cruceros todos los años.

En el tramo que recorre el frente de la provincia de Santa Fe, se encuentran localizados un importante número de puertos públicos y privados, exportando más del 80% de cereales y oleaginosas del país. En ese marco, la Hidrovía Paraguay-Paraná cobra mayor relevancia, definida como la “espina dorsal de los Países de la Cuenca del Plata” y de la logística fluvial en general.

Hoy la Hidrovía representa una oportunidad de crecimiento económico, de mejora social a través de producción y empleo, y por eso no sólo lo técnico debe ser tomado en cuenta, sino también todos los beneficios que aportarían a la región a través de las mejoras que pudieran incluirse en esta nueva licitación.

En ese sentido, solicitamos saber:

¿Está previsto un llamado a licitación para la Gestión de la Hidrovía Paraguay-Paraná? ¿Cuándo? ¿En qué plazos? ¿Qué política de concesión se está planificando y cuál será el rol de las provincias en ello? Respecto de la licitación, ¿Qué organismo tendrá a cargo su fiscalización? ¿Se está previendo incluir medidas ambientales en los pliegos licitatorios? ¿Está prevista la realización de una Audiencia Pública con la participación del Estado Nacional, las provincias, los usuarios del sistema, la sociedad civil y los sindicatos, a efectos de que el proceso licitatorio sea más participativo y transparente?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, informa que el Río de la Plata no integra la Hidrovía Paraguay Paraná, tal cual se puede observar en la Ley N° 24.385 del año 1994 que aprobó el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres (Brasil) - Puerto de Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay) suscripto con las Repúblicas de Bolivia, Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay.

Por otra parte, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 556/21 no estableció que el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable tuviera la misión gestionar la Hidrovía Paraguay Paraná, sino que estableció que el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable tendrá la misión de velar por la calidad y adecuada prestación de los servicios, la debida protección de los usuarios y las usuarias, el resguardo de los bienes de dominio público y privado del Estado Nacional y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y marcos contractuales y regulatorios mediante el ejercicio de la actividad de auditoría, control, inspección, regulación y seguimiento de las materias administrativas, ambientales primarias, económico-financieras, legales, determinación y/o modificación de traza, tarifarias y técnicas de los contratos de concesión de obra pública y otros que pudieran realizarse para el desarrollo de trabajos de modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y balizamiento, de dragado y redragado, control hidrológico y/o de actividades complementarias a aquellos, sobre la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata exterior, y de aquellos sectores que el Poder Ejecutivo Nacional le asigne en el futuro.

Actualmente, el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable Troncal que fuera creado mediante DNU N° 556/21 en agosto de 2021, se encuentra bajo la dirección del Consejo Directivo el cual se encuentra conformado 15 miembros donde se encuentran representadas las provincias intervinientes. Si bien el organismo se encuentra en proceso de conformación, paralelamente, los miembros del Consejo Directivo han avanzado en la conformación de las comisiones de trabajo a la vez que se han dispuesto Jornadas Informativas en el mes de Junio donde sus miembros han tomado conocimiento de los trabajos realizados por las Universidades y Organismos técnicos que suponen material de análisis para la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones que se efectuarán como instancia esencial y previa al otorgamiento de la licitación que motivó la creación del Ente.

No obstante, el proceso de reunión de información no se encuentra aún concluido ya que resta la participación de otras universidades y entidades que también brindarán asesoramiento técnico al Organismo. Asimismo, cada una de las provincias intervinientes deberá llevar adelante los estudios de impacto ambiental correspondientes a su jurisdicción en el entendimiento de que la falta de cumplimiento por cualquiera de los involucrados impedirá el avance del llamado a licitación. Por

tanto, el mencionado proceso Interjurisdiccional se formalizará mediante la suscripción de un convenio entre los gobernadores de las provincias intervinientes y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Oportunamente se encuentra prevista la publicación en el Boletín Oficial y en diarios de circulación nacional con una anticipación no menor a 20 días, el llamado a convocatoria a fin de que todos los interesados puedan participar mediante audiencia pública.

El mismo decreto en su Art. 13 que el Organismo estará sujeto al control de la SIGEN y AGN.

Para más información se recomienda consultar la pregunta N° 183 del presente informe.

PREGUNTA N° 1575

HUMEDALES

¿Cuál es la estrategia que llevan adelante desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación para proteger los humedales, con los nuevos incendios registrados, mientras no hay una ley sancionada?

El Poder Ejecutivo presentó en el año XX un proyecto de Ley de Protección de Humedales ¿Desde el ejecutivo está la intención de impulsar el proyecto de Ley que el COFEMA dió a conocer días atrás? En caso de que la respuesta sea afirmativa ¿Están de acuerdo en que la realización del ordenamiento y del inventario no tenga un plazo concreto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 303 del presente informe

PREGUNTA N° 1576

INFLACIÓN Y DIVISAS

Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo inflacionario del primer semestre de 2022 respecto del trienio 2019-2021.

¿Qué políticas de ingresos se tiene previsto implementar en el segundo semestre de este año para los sectores vulnerables para compensar la aceleración de la inflación, especialmente en el mes de Julio?

RESPUESTA

Es importante destacar que la tasa de inflación es un fenómeno multicausal, que debe abordarse con un plan macroeconómico integral, que concilie la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos. Ver más respuesta de la pregunta N° 612.

Con respecto a las políticas de ingresos y precios que el Gobierno Nacional está coordinando para consolidar un sendero de reducción de inflación que cuide y mejore los ingresos de las argentinas y argentinos. Se destaca que, el 13 de agosto de 2022, la Secretaría de Comercio Interior acordó con los frigoríficos y supermercados los precios del programa Cortes Cuidados, que incluyen los siete cortes más representativos del consumo de los argentinos. Además, la Secretaría está trabajando

en un relanzamiento del Programa Precios Cuidados. Asimismo, se planteó una segmentación de tarifas de servicios de energía y agua progresiva, esta medida permitirá reducir la carga fiscal que los subsidios energéticos y de agua tienen sobre el fisco sin vulnerar la posición económica de los hogares que más lo necesitan.

Entre las políticas de ingresos, el 10 de agosto de 2022 se estableció un aumento de 15,53% de la movilidad jubilatoria que llevó al piso de la mínima a \$50.000 y, en virtud del objetivo de que ningún trabajador quede por debajo de la línea de pobreza, el 26 de agosto de 2022, se actualizó el Salario Mínimo Vital y Móvil acordado en el Consejo del Salario, el Ministro de Trabajo, empresarios y sindicalistas de 21% en tres tramos, en septiembre el SMVM será de \$51.200, \$54.550 en octubre y \$57.900 en noviembre. Además, el 7 de septiembre de 2022 mediante el Decreto 578/2022, se estableció un aumento de las Asignaciones Familiares para trabajadores con ingresos de hasta \$131.000, que aumentarán hasta \$20.000 por cada hija o hijo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. El incremento alcanza a más de 1,8 millones de niñas, niños y adolescentes, y mejora los ingresos de 1,1 millones de trabajadoras y trabajadores.

Por otra parte, para un desarrollo inclusivo, se planteó un reordenamiento de los planes sociales con el objetivo de promover la vuelta al mercado laboral y fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo. A tal fin, se inició la implementación de una auditoría de planes sociales por parte de las Universidades Nacionales. Además, el 30 de agosto se oficializó el programa "Puente al Empleo" mediante el Decreto 551/2022 el cual comenzará a funcionar el 1° de octubre. El programa permite que los beneficiarios de planes sociales puedan acceder a trabajos registrados sin perder el plan, mientras que quienes los contraten, pagarán la diferencia salarial correspondiente y gozarán de una reducción del 100% de las contribuciones patronales.

PREGUNTA N° 1577

INFLACIÓN Y DIVISAS

Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo inflacionario del primer semestre de 2022 respecto del trienio 2019-2021.

¿Qué tasa de inflación se está fijando en el ciclo de formulación presupuestaria en curso?

¿Qué tipo de cambio nominal promedio se proyecta en el ciclo de formulación presupuestaria en curso?

¿Cuál es el presupuesto de divisas del Banco Central de la República Argentina 2022 ajustado a Junio?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en las distintas etapas de la Formulación Presupuestaria se revisan las proyecciones macroeconómicas y fiscales, compartiendo documentos públicos que reflejan las variables de mayor relevancia de la economía y de la fiscalidad.

En dicho sentido, el Informe de Avance publicado en el sitio web del Ministerio de Economía presenta, entre otras cuestiones, las variables del ejercicio en curso y las esperadas para los próximos ejercicios fiscales. Puede accederse a dicho reporte público en:

https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/info_avance/2023.pdf

En ocasión de la presentación del proyecto de la Ley de Presupuesto 2023 en el Congreso y de acuerdo, a la resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía, se expondrán las variables macroeconómicas y fiscales que sustenten dicha herramienta de valor público, tanto en lo que respecta al ejercicio en curso como al 2023 y subsiguientes.

En relación al presupuesto de divisas, el Banco Central remite a la información brindada en respuesta a la pregunta N° 944, del presente informe

PREGUNTA N° 1578

PESCA

¿Está funcionando la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura en el seno del Consejo Federal Agropecuario (CPCyA-CFA)? ¿Con qué frecuencia se reunieron en el año 2021?

¿Con qué criterio de sustentabilidad del recurso se fija el cupo total de exportación previsto en la Ley 26.292 para las especies ictícolas de agua dulce provenientes del río Paraná, de acuerdo al rendimiento pesquero potencial de dicho río?

¿Qué conclusiones arroja el estudio del sábalo? ¿Se va a disminuir el cupo de exportación previsto en la Ley 26.292 este año teniendo en cuenta la bajante del Río?

¿Con qué criterios se distribuye el cupo de exportación previamente mencionado entre las Provincias?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal agropecuario (CPC-CFA) suele reunirse dos o tres veces por año, y en 2021 se reunió los días 19 de marzo, 28 de junio y 20 de diciembre (por videoconferencia debido a la Pandemia de COVID-19). Todas las Actas de la CPC se encuentran publicadas en la página de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura – Pesca Continental:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca_continental/actividades/

Desde 2010 (Decreto 931/10 y posteriores) la CPC ha venido recomendado medidas de manejo y preservación de los recursos sobre la base de información científica del “Proyecto Evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial de la Cuenca del Plata (Ríos de la Plata, Uruguay, Paraná y Paraguay)” y de monitoreos de la actividad pesquera analizados por la Subcomisión Técnica considerando especialmente el aporte de cada cohorte o generación de las especies ictícolas, con particular atención sobre el sábalo (*Prochilodus lineatus*) que es la especie de mayor abundancia. Particularmente regulando sus exportaciones en procura de asegurar su administración sustentable

En tal sentido, y en atención a la bajante extraordinaria del Río Paraná, con un criterio adaptativo y precautorio a los efectos de minimizar la posibilidad de una eventual reducción del “stock” reproductivo y preservar el recurso, asegurando su sustentabilidad

y la continuidad de la actividad pesquera, la SAGYP estableció cupos anuales de exportación cada vez menores mediante Resolución SAGPyA 81/2020 y la Resolución SAGPyA 100/2021. Los mencionados cupos se redujeron en 2020, acordándose un cupo total anual para la especie sábalo, de 11.250 toneladas con una reducción proporcional de las demás especies acompañantes exportables (boga, tararira, patí y bagres). Durante el año 2021, con la continuidad de la bajante extraordinaria del río Paraná y la pandemia de COVID-19, atendiendo las recomendaciones realizadas por el Subcomité Técnico así como la situación socioeconómica del sector, la Comisión por mayoría acordó continuar con la restricción a la exportación de sábalo durante 2021 y suspender las asignaciones de cupo de las especies boga, tararira, patíes y bagres. Cabe resaltar que ante el cuadro de extrema gravedad, el cupo debió reducirse a 6.378 toneladas para dicho año, reduciéndose al máximo posible.

Dado la continuidad de la bajante extraordinaria aún en la actualidad, que según el INA no registra un cambio significativo en el escenario de las próximas semanas y que los valores hidrométricos actuales permanecen en el rango de aguas bajas para el río Paraná (https://www.ina.gob.ar/archivos/alerta/Tabprono_2022ago5.pdf), en 2022 se ha mantenido los niveles de adelanto de cupos de 2021, que son los mínimos históricos, hasta tanto se determine el cupo 2022 total.

La distribución de cupos de exportación para cada establecimiento procesador de pescado de río (frigorífico) se calcula, según lo de lo indicado en la Resolución SAGPyA 391/2013, sobre la base de la capacidad de sus plantas procesadoras (determinada por la capacidad de congelamiento diario (medida en kilogramos), la potencia total de los compresores (medida en caballos de fuerza), y la capacidad de las cámaras frigoríficas (medidas en toneladas); el personal empleado (documentado mediante Formularios AFIP 931), la asignación recibida en los cinco años anteriores (asignación histórica), la diversidad de productos con distintos niveles de agregado de valor, y la diversidad de productos provenientes de distintos tipos de carnes. Los cupos no son asignados a las provincias sino a los establecimientos, por lo que la participación de cada provincia en el cupo total queda determinada por la sumatoria de los cupos de los establecimientos radicados en cada una de ellas.

PREGUNTA N° 1579

PIECAS

Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná

¿Cuál es el estado actual del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel encargado de llevar adelante el Plan Integral Estratégico Para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Región Delta del Paraná (PIECAS-DP)?

¿Qué presupuesto fue destinado por el Poder Ejecutivo Nacional para las acciones de prevención y control de quemas e incendios en la Región Delta del Paraná?

¿Tienen prevista alguna acción concreta, en articulación con la autoridad competente, con el fin de abordar la problemática de los incendios en la Región Delta del Paraná desde un enfoque preventivo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1580

RUTA NACIONAL A012

¿Está en diseño o ejecución algún proyecto de mejoras de infraestructura sobre la Ruta Nacional A012 puesto que la misma no posee al día de hoy iluminación, señalética ni banquina a pesar de ser clave para el área metropolitana de Rosario?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que, respecto de la reconversión lumínica a tecnología LED, sobre la ruta nacional A012, existe un proyecto con fecha estimada de inicio diciembre de 2022.

Asimismo, en la ruta mencionada ut supra existen los proyectos que se detallan a continuación con las fechas de inicio estimadas de cada uno de ellos:

| | |
|--|--|
| Corredor Vial Tramo VI: RN A-012 Km 53.60 Iluminación Intersección con RN N° 34 Provincia de Santa Fe | Fecha de inicio de actividad: el 25 de mayo de 2023 |
| Corredor Vial Tramo VI: RN A-012 Km 24,00 Ampliación Iluminación Intersección con RP N° 17S Provincia de Santa Fe | Fecha de inicio de actividad: el 18 de mayo de 2023 |
| Corredor Vial Tramo VI: RN A-012 Km 40,00 a Km 44,50 Iluminación Localidad Roldan Provincia de Santa Fe | Fecha de inicio de actividad: el 21 de agosto del 2024 |
| Corredor Vial Tramo VI: RN N° A012 Km 67,00 Repavimentación Distribuidor Acceso San Lorenzo Provincia de Santa Fe | Fecha de Inicio de Actividades: el 16 de mayo del 2024 |
| Corredor Vial Tramo VI: RN N° A012 Km 1,00 Reconstrucción de Losas Provincia de Santa Fe | Fecha de inicio de actividades: el 22 de marzo del 2023 |
| Corredor Vial Tramo VI: RN N°A012 Reconversión de luminarias a tecnología LED Provincias de Santa Fe | Fecha de inicio de actividades: el 21 de diciembre de 2022 |
| Corredor Vial Tramo VI: RN A012 y RN 1V09: Construcción de Rotonda en la Ciudad de Roldán Provincia de Santa Fe | Fecha de inicio de actividades: 26 de noviembre del 2022. |
| Servicio de Corte De Pasto y Malezas - Tramo V - Renglón 11,12 y 13 | Fecha de inicio de actividades: 11 de marzo del 2022. |

Fuente: producción propia MOP, 2022

PREGUNTA N° 1581

TRENES

Sobre los trabajos de renovación de infraestructura ferroviaria que se han venido realizando desde el año 2015 y que implicó el cambio total de la vía entre Retiro y Rosario Norte -tanto en sentido ascendente como descendente-.

Informe lo siguiente:

¿Cuáles son las políticas previstas para reducir el tiempo que se tarda entre ambas cabeceras?

¿Se tiene previsto incorporar un servicio preferencial o “expreso” entre ambas cabeceras?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Trenes Argentinos informa que desde el año 2015 a la actualidad, el Estado Nacional ha invertido cuantiosos recursos en la modernización de la línea, renovando 517 km. de vía doble entre Rosario y Buenos Aires, e instalando barreras automáticas en los principales pasos a nivel, existiendo un potencial de mejora en cuanto a frecuencia y tiempos de viaje y, por ende, la posibilidad de incrementar los pasajeros de los servicios.

Sin embargo, la empresa Nuevo Central Argentino S.A., que tenía la concesión de la Red Ferroviaria Nacional de la Línea Mitre, con exclusión de sus tramos urbanos, continuaba limitando las velocidades de circulación de los trenes de pasajeros muy por debajo de los parámetros que serían los adecuados al estado de la infraestructura.

En este sentido, y en concordancia con los principios de política ferroviaria establecidos en la Ley N° 27.132, entre los cuales se destaca la administración de la infraestructura ferroviaria por parte del Estado Nacional, se tomaron las dos siguientes decisiones:

- El 25 de junio de 2021 por Resolución N° 211 del Ministerio de Transporte, se rechazaron los pedidos de prórroga contractual realizados por las empresas concesionarias de cargas, razón por la cual y en lo que respecta a Nuevo Central Argentino S.A el vencimiento de su contrato de concesión operará en el mes de diciembre de 2022, lo que permitirá en esa fecha que el Estado Nacional vuelva a tomar la administración de la red ferroviaria de la Línea General Mitre.
- Asimismo, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado sostuvo que en relación al servicio de transporte ferroviario de pasajeros de larga distancia entre Buenos Aires y Rosario, se encontraba en condiciones de asumir la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes y el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, en ese marco, por conducto de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 484 de fecha 20 de diciembre 2021 se desafectó de la concesión otorgada a NCA el tramo del Ramal N°1 comprendido entre Zárate – Rosario.

El escenario encontrado una vez asumida la gestión por parte de la Operadora Ferroviaria el día 17 de mayo de 2022, demuestra que el Estado Nacional, debe ser el actor primordial interviniendo para redireccionar las acciones necesarias que concluirán en mejorar la velocidad promedio, mayor confort y seguridad en el viaje del público usuario.

Del diagnóstico realizado por la Operadora ferroviaria se concluyó las siguientes políticas a desarrollar:

- Adecuación del sistema de señalamiento: ya que los mismos fueron colocados, más no puestos en funcionamiento por NCA oportunamente.
- Realizar un cerramiento de zona de vía: el ramal en su totalidad carece de cerramiento, tanto en zona de vía como en cuadro de estaciones. Este motivo es fundamental para establecer las garantías de la seguridad de operación (intrusiones, robos y daños de componentes de vía) como en daños directos a los bienes (vandalismo).
- Instalación de Barreras automáticas, semi automáticas y manuales: en el ramal existen 120 cruces a nivel, todos con distinto tipo de protección, tanto activa como pasiva, distribuidos según su locación, como urbanos y rurales. De la totalidad de cruces, 47 se encuentran sin protección activa (barrera) y si bien en el año 2016 se instalaron un total de 35 barreras automáticas con sistema

de detección, una vez finalizada la obra las mismas no fueron recibidas por NCA. Motivo por el cual quedaron sin funcionar, por lo que, en conjunto con el paso del tiempo, sufrieron deterioros y vandalismo. Por ello, actualmente, se están realizando intervenciones inmediatas para lograr migrar a un sistema de protección activa en la totalidad de los cruces, para así garantizar la seguridad operacional, evitar siniestros viales, y mejorar los tiempos de viaje.

En conclusión, en base a estas acciones descriptas brevemente en los párrafos anteriores, al tomar posesión como autoridad de vía el día 18 de mayo de 2022, el servicio del corredor Retiro – Rosario, contaba con una velocidad promedio. 38,64 km/h. Al día de hoy esa velocidad promedio ha alcanzado 46,18 km/h, lo que permitió reducir el tiempo de viaje de 8 horas 10 minutos a 6 horas 50 minutos

Lo manifestado muestra que Trenes Argentinos tiene una sostenida decisión de direccionar Inversiones, con el fin de posibilitar nuevas frecuencias y mejorar los tiempos de viaje.

En cuanto a si se tiene previsto incorporar un servicio preferencial, se hace saber que la Línea Mitre, está impulsando un servicio del tipo expreso entre Retiro y Rosario Norte. Con ello se busca tener un servicio más competitivo en términos de tiempo de viaje, el cual complementaria la oferta del servicio actual, con la calidad de confort que ya es estándar en la línea.

En la actualidad este proyecto se encuentra en la fase de diagramación del horario y pruebas denominadas “marchas blancas”.

En las mencionadas pruebas se está tomando una nueva velocidad promedio de 55,53 km/h, lo que permitirá tener una duración estimada de 6 horas de viaje.

PREGUNTA N° 1582

ATENCIÓN AL VETERANO DE GUERRA

Con relación a la implementación del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra, establecido mediante Resolución nacional 191/05 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), y el Registro Especial de Prestadores de Veteranos de Guerra creado por dicha resolución, informe:

Detalle de las prestaciones que cubre el Programa, criterios de selección de los prestadores y nómina de Unidades de Gestión Local responsables de las acreditaciones de los prestadores.

Envíe nómina actual de prestadores, desagregando por provincia y localidad e individualizando: consultorios externos, hospitales y clínicas habilitadas para atención médica primaria; hospitales y clínicas habilitadas para internaciones; farmacias habilitadas para la provisión de medicamentos; servicios de traslado en ambulancia; y servicios de odontología.

Informe el estado en que se encuentran los pagos a los prestadores, con detalle mensual de los pagos efectuados con imputación al Programa desde enero de 2021 a la fecha, indicando si existen pagos pendientes, las razones, fecha desde la cual se adeudan y cuándo se prevé saldarlos.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que desde el año 2005 se cuenta con el “Programa Nacional de Atención al

Veterano de Guerra”, creado mediante la Resolución 191/05, destinado a satisfacer la demanda de atención médica y odontológica de las y los veteranos de guerra y su grupo familiar.

A través del programa, se brindan prestaciones medicas en todos los niveles de atención, en todo el territorio nacional, con independencia del lugar de residencia de los/las afiliados y afiliadas de este grupo, bajo un esquema de libre elección.

En terminos de alcance, cabe destacar que durante esta gestión, por RESOL-2021-859-INSSJP-DE#INSSJP fue ampliado el programa de veteranos, gracias a la extensión de la cobertura de salud que, en caso de fallecimiento del titular, será igualitaria para todo el grupo familiar (cónyuges y/o concubinos e hijas/os).

En lo relativo al esquema prestacional, vale destacar la implementacion del Programa Odontológico Veteranos, implementado a traves de RESOL-2021-1335-INSSJP-DE#INSSJP con objeto de abordar específicamente la salud bucal de los Veteranos de Guerra y Grupo familiar, asi como el nuevo nomenclador de prácticas odontológicas a nivel nacional, exclusivo para los Veteranos de Guerra y su grupo familiar con sus correspondientes valores, implementado por RESOL-2022-296-INSSJP-DE#INSSJP.

Al respecto de los prestadores vigentes, se sugiere remitirse a lo descripto en la Pregunta N° 1022 en vistas de que los mismos brindan atencion a todas las personas afiliadas, incluidas las de este grupo específico.

Asimismo, se informa que adicionalmente a los prestadores enumerados anteriormente, esta población cuenta con la atención de 68 centros de atención exclusivos, distribuidos en todo el país.

Por su parte, la incorporación de prestadores se realiza en el marco de las normas institucionales vigentes, las cuales se encuentran disponibles en el Boletin de este instituto, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el mencionado programa, con los criterios de selección presentes de las resoluciones citadas.

El instituto realiza el pago de las prestaciones médicas - asistenciales a los prestadores contratados, conforme a los plazos estipulados en los Contratos y/o Convenios suscriptos con cada uno de ellos.

Asimismo, el PAMI no registra deuda a la fecha con ninguno de los prestadores. Por último, respecto del presupuesto ejecutado del programa de Veteranos de Guerra del INSSJ, remitirse a la Pregunta N° 1022.

PREGUNTA N° 1583

AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33

Detalle el tramo que se encuentra en ejecución e informe el monto total del contrato firmado para la ejecución de la obra, el plazo de ejecución previsto, fecha de inicio de la obra, fecha de finalización estimada y monto invertido durante 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla, a continuación, la información solicitada en relación a la Autopista RN 33:

Autopista Rufino – Rosario

Tramo: Corredor Rufino – Rosario (Empalme RN 7 - Acceso a San Eduardo)

Longitud 73,02 Km

Monto vigente del contrato \$ 19.671.875.896

Plazo previsto de obra 24 meses
Fecha de inicio de obra 06/05/2021
Fecha estimada de finalización 06/05/2023
Certificación acumulada 2021 + 2022 \$516.497.449 millones

PREGUNTA N° 1584

Desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández se comprometió a incluir en la agenda de las políticas públicas, y, en particular, en la agenda parlamentaria, la cuestión del cuidado con perspectiva de género. Recién en mayo de 2022 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley sobre sistema de cuidados y licencias parentales (expte. 8-PE-2022) que, al igual que otras tantas iniciativas legislativas sobre la temática que presentamos otros bloques políticos, aguarda silenciosamente su tratamiento en esta Cámara. Informe lo siguiente:

Informe acerca de los avances de políticas de cuidados en el Sector Público Nacional. En particular, en materia de adaptación de las jornadas laborales y régimen de licencias a las necesidades de cuidado, espacios para lactancia y espacios de cuidado para niñas y niños que estén a cargo de los trabajadores y las trabajadoras durante la jornada de trabajo.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que mediante Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 6 de junio de 2019, homologada por Decreto 788/19 y posteriormente ratificada por Decreto 668/20, se acordó incorporar como Artículo 142 bis al texto del Convenio Colectivo General, la Franquicia horaria para realización de trámites inherentes a la asistencia de personas a cargo con discapacidad, siempre que no excedan las 30 horas anuales, sin necesidad de compensar el tiempo utilizado a tal fin.

Dicha franquicia horaria será de 40 horas anuales para el caso de familias monoparentales.

Para usufructuar esta franquicia no se hará distinción entre hijos mayores o menores de edad.

Por otro lado, y mediante el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 29 de mayo de 2020, homologada por Decreto 668/20, se consensuó modificar el texto del Artículo 141 del CCTG, instaurando la Licencia para la Integración Familiar. Guarda con Fines de Adopción y Adopción de Integración, la que se concederá con goce de haberes por un término de cien (100) días corridos. Dicha licencia especial alcanza a todo el personal bajo relación de dependencia laboral con las jurisdicciones u organismos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General.

En idéntica oportunidad, la Comisión Negociadora del CCTG dio tratamiento a una propuesta elevada por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT), comisión paritaria constituida por representantes del Estado Empleador y de las entidades gremiales signatarias del mentado Convenio General, habiendo consensuado incorporar como Artículo 142 ter al CCTG, la Franquicia horaria por adaptación escolar por menor a cargo, con goce íntegro de haberes de hasta tres (3) horas diarias durante diez (10) días hábiles escolares por adaptación escolar de menor a cargo que se encuentren cursando tanto en los niveles de jardín maternal,

preescolar y primer grado. Para el caso en que existiera más de un menor a cargo con inicio diferido de clases, podrá aumentar la franquicia horaria por cinco (5) días hábiles. Si se tratara de menores a cargo con discapacidad y cuando las circunstancias así lo requieran, podrá ampliarse la franquicia por diez (10) días hábiles más, pudiendo incluir años lectivos posteriores al primer grado.

En igual tesitura, se incorporó el Artículo 142 quater, donde se consagró la franquicia horaria por Acto o Trámite Escolar de menor a cargo, la que contempla hasta doce (12) horas anuales con goce íntegro de haberes para la realización de trámites escolares y/o para la asistencia a actos escolares del menor a cargo en los niveles de jardín maternal, preescolar, primaria y secundaria.

En lo relacionado a la consulta de los espacios para lactancia, mediante Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 16 de diciembre de 2020, homologada por Decreto 47/21, se incorporó al Capítulo correspondiente a las Obligaciones del Empleador: "Garantizar a las trabajadoras madres en período de lactancia la disponibilidad de espacios de extracción y conservación de leche materna contribuyendo a su incorporación al trabajo luego de la licencia por maternidad". El derecho generado en consecuencia de esta obligación del Empleador, ha quedado plasmado en el Capítulo atinente a Derechos, deberes y prohibiciones del CCTG estableciendo el "Derecho a disponer en el ámbito laboral de un espacio privado, cómodo y exclusivo para trabajadoras madres en período de lactancia con el objeto de contribuir y facilitar la voluntad de las mismas de reincorporarse al trabajo".

PREGUNTA N° 1585

EXPLOTACIÓN PETROLERA EQUINOR.

Siguiendo la Resolución 434/2019 que establece el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aplicable a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

¿Porque motivo no se contempló la realización de la misma en el proyecto de prospección sísmica offshore para la exploración de hidrocarburos en los bloques CAN 108, CAN 100 y CAN 114, ubicados en la Cuenca Argentina Norte de la Plataforma Continental, a 300 km de Mar del Plata?

Según lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo de Escazú, ¿Se llevaron a cabo consultas a los diferentes sectores involucrados en instancias tempranas del proyecto de prospección sísmica offshore? En caso de ser afirmativo, ¿mediante qué mecanismo de participación? Según los compromisos internacionales asumidos por Argentina en materia ambiental ¿Cuál es el plan que desde el Poder Ejecutivo Nacional se está delimitando para diversificar la matriz energética y poder cumplir con tales compromisos?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las consultas públicas tempranas realizadas en el marco de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos denominados "Registro Sísmico Costa Afuera 3D Área CAN 102" y "Pozo Argerich CAN 100" fueron desplegadas por esta Secretaría de Energía, a través de la plataforma "consultapublica.argentina.gob.ar" entre el 4 y el 19 de mayo de 2022.

En lo que respecta a la coherencia de la política energética con los acuerdos y compromisos asumidos vinculados al cambio climático, la transición energética y el desarrollo sostenible y los lineamientos sobre la política energética —en la cual se inscribe el proyecto— corresponden a la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, que ha emitido la Resolución 1036/2021, denominada “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, publicada en el Boletín Oficial el 1° de noviembre de 2021.

La política nacional en dicha materia se orienta a promover el incremento de la producción a los efectos de lograr, en una primera instancia, la seguridad de abastecimiento. En ese sentido, se espera que los esfuerzos de exploración costa afuera alcancen resultados positivos para incrementar la disponibilidad de hidrocarburos.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 439 del presente informe.

PREGUNTA N° 1586

IGUALDAD DE GENERO

Informe el estado de cumplimiento de la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en especial en lo relativo al patrocinio jurídico gratuito previsto en el art. 11.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que tanto el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, como el Programa Acercar Derechos (PAD), son programas que buscan fortalecer el acceso a la justicia y a los derechos de quienes atraviesan o se encuentran en contextos de violencia de género. Las/os abogadas/os del PAD brindan asesoramiento legal, seguimiento activo de causas que se encuentren en trámite ante el sistema de justicia, acompañamiento en la solicitud de medidas de protección, comunicación con funcionarios/as judiciales para conocer el estado del proceso y la presentación de escritos en apoyo de la persona en situación de violencia. El acompañamiento jurídico puede ser provisto a las personas que cuentan incluso con patrocinio letrado, en situaciones en las que se observan graves falencias en la respuesta judicial o en el trabajo de sus patrocinantes.

Por su parte, el Cuerpo de Abogadas/os brinda patrocinio jurídico gratuito a mujeres y LGBTI+ frente a situaciones de violencia de género en las provincias en que se encuentra en funcionamiento, siempre que el acompañamiento jurídico que brinda el PAD no sea suficiente.

Por último, el MMGyD informa que puede encontrar más información sobre el PAD y el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género en las respuestas a las preguntas N° 236 y 854 del presente informe.

PREGUNTA N° 1587

IGUALDAD DE GENERO

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional realiza un monitoreo de la aplicación de la Ley N° 27.610 de IVE en las Provincias y en su caso cuáles han sido los resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en:

- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-gestion-2021-dnssr-0>
- https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-03/ImplementAR_IVE-ILE_21032022.pdf

PREGUNTA N° 1588

INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA

¿Cuáles son los resultados de la implementación del programa “Volvé a la Escuela” creado por Resolución CFE 404/21?

¿Qué políticas de inclusión socioeducativa están previendo o planificando para garantizar efectivamente el derecho a la educación de jóvenes y adultos que no terminaron sus estudios por distintas causas más allá de la pandemia?

¿Qué registros se tienen de la cantidad de estudiantes que interrumpieron sus estudios por y durante la pandemia y que aún no los retomaron?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 498 y 508 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1589

INMUEBLE MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

¿Existe alguna iniciativa para traspasar a la Municipalidad de Villa Gobernador Galvez, el inmueble, dominio de la propiedad del Estado Nacional ubicado entre las calles Avenida San Martín, Avenida San Diego, Roque Sáenz Peña, Víctor Hugo y General López, bajo la denominación catastral es Sección 8 – Manzana 11 – Lote C y Sección 8 – Manzana 15 – Lote A.?

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que en el sistema de gestión vigente (SIENA) de esta Agencia, y de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Dirección de Asuntos Comunitarios, con competencia al respecto, no surgen iniciativas para traspasar el inmueble en cuestión a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

Sin perjuicio de ello, se ha consultado a la Mesa de Entradas sobre solicitudes al respecto, la cual informa sobre una nota ingresada a AABE con fecha 03/09/2015 del Municipio remitiendo documentación (a pedido de AABE) para un trámite de comodato (Parque Lineal ferroviario), siendo el último movimiento de la misma con fecha 04/04/2016 en Encuadre Normativo ya que la misma, no ha sido digitalizada por ser anterior al sistema actual GDE.

PREGUNTA N° 1590

POLÍTICAS DE CUIDADOS Y LICENCIAS LABORALES.

Desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández se comprometió a incluir en la agenda de las políticas públicas, y, en particular, en la agenda parlamentaria, la cuestión del cuidado con perspectiva de género. Recién en mayo de 2022 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley sobre sistema de cuidados y licencias parentales (expte. 8-PE-2022) que, al igual que otras tantas iniciativas legislativas sobre la temática que presentamos otros bloques políticos, aguarda silenciosamente su tratamiento en esta Cámara. Informe lo siguiente:

¿Cuenta el Ministerio de Trabajo con un relevamiento de los avances en el sector privado y en las negociaciones colectivas respecto a la implementación del Decreto 144/2022 que reglamenta el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo, a fin de que en marzo de 2023 se dé acabado cumplimiento a la obligación de brindar espacios y servicios de cuidado? Brinde información por sector.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el Decreto 144/2022 establece un plazo de 1 año para el cumplimiento de las obligaciones allí establecidas, de modo que al día de la fecha no es posible determinar un grado de cumplimiento de la medida.

A su vez, y tal como surge de la lectura del texto reglamentario, la competencia para controlar su cumplimiento es de las carteras laborales locales.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que este Ministerio realiza informes de relevamiento de cláusulas de cuidados incorporadas a los instrumentos de negociación colectiva, entre las cuales se relevan las cláusulas relativas a los espacios de cuidado en los establecimientos laborales.

PREGUNTA N° 1591

POLÍTICAS DE CUIDADOS Y LICENCIAS LABORALES.

Desde el inicio de la gestión, el presidente Alberto Fernández se comprometió a incluir en la agenda de las políticas públicas, y, en particular, en la agenda parlamentaria, la cuestión del cuidado con perspectiva de género. Recién en mayo de 2022 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley sobre sistema de cuidados y licencias parentales (expte. 8-PE-2022) que, al igual que otras tantas iniciativas legislativas sobre la temática que presentamos otros bloques políticos, aguarda silenciosamente su tratamiento en esta Cámara. Informe lo siguiente:

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo (expte. 8-PE-2022) propone destinar un mínimo de un 8,5% del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas a ampliar la infraestructura pública de cuidados. ¿Cuál es actualmente el porcentaje destinado a tal fin en el presupuesto en curso y cuál el proyectado para el 2023, y qué representan del total del Presupuesto de la Administración Nacional?

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo (expte. 8-PE-2022) prevé apoyar a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios para fortalecer y ampliar la infraestructura y servicios de cuidado, ¿cuál es la inversión destinada a tal fin en el presupuesto en curso y en el proyectado para 2023? Desagregue por jurisdicción destinataria.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, mediante Resolución Ministerial RESOL-2021-252-APN#MOP del 6 de agosto de 2021, se creó el “Programa de Infraestructura del Cuidado” en la órbita del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de reforzar la red de infraestructura del cuidado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, no solo de quienes reciben cuidados (infancias, adolescencias, personas mayores, etc.) sino también de quienes brindan cuidado (trabajadores que, en su gran mayoría, son mujeres), comprendiendo la infraestructura necesaria para alojar servicios de salud, de cuidados a la primera infancia, a las personas mayores, servicios de protección integral de las mujeres y géneros, centros y espacios para las juventudes, etc.

Dentro de sus considerandos se especifica que “... el Programa se desarrollará con financiamiento nacional y/o internacional, y se ejecutará a través de las Provincias y los Municipios cuyos proyectos resulten aprobados para su ejecución por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas o bien, en forma centralizada a través del Régimen instaurado mediante la Ley 13.064 de Obra Pública, por lo que, el Ministerio de Obras Públicas encara este desafío desde una perspectiva federal, tendiente a revertir desigualdades y asimetrías entre las distintas regiones del país promoviendo una Nación más igualitaria e integrada.”

La Infraestructura del Cuidado es aquella destinada a garantizar el derecho y las condiciones necesarias de quienes reciben y brindan cuidados, para reducir brechas de desigualdad (género, generacional, discapacidad y territorial)⁴. Esta infraestructura integra la siguiente tipología de obras:

- Infraestructura Sanitaria
- Infraestructura de Cuidado para la Primera Infancia
- Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad
- Centros y Espacios para las Juventudes
- Otras obras relacionadas al fortalecimiento de la Infraestructura del Cuidado

Dicho esto, se informa que al 31 de julio del 2022, el crédito vigente asignado al fondo de Infraestructura del Cuidado asciende a la suma de **\$21.577,61** millones, lo que representa un **12,7%** del presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas (SAF: 364) y un **0,13%** del Presupuesto de la Administración Nacional. En referencia al crédito devengado se informa que el mismo es de **\$8.628,47** millones, representando un **11,44%** del presupuesto devengado del Ministerio.

Para el análisis presupuestario se debe tener en cuenta que en función de que el Proyecto de Ley de Presupuesto enviado al congreso en el año 2021 no fue aprobado, se inició el año 2022 con un presupuesto prorrogado y basado en el crédito vigente a la finalización de ese año.

A efectos de una mejor comprensión de la información brindada a continuación, cabe aclarar el carácter indicativo de la clasificación: Ubicación Geográfica.

Carácter indicativo: aquellas partidas cuyo crédito vigente no constituye el monto máximo autorizado a gastar, ya que las mismas pueden ser ejecutadas por un importe superior a su crédito vigente en tanto exista crédito disponible en la partida limitativa correspondiente.

A su vez se deja constancia respecto de la clasificación Nacional, que el manual de clasificación presupuestaria lo define como el gasto que está asociado a todas las jurisdicciones.

El programa de Infraestructura del cuidado se compone de cuatro ejes centrales⁵:

1. **Centro de Desarrollo Infantil** (*Apertura Programática: 72.12.0.1.0*), con un crédito vigente de \$11.397,46 millones y \$2.301,17 millones devengados al 31 de julio de 2022.

A continuación, se presenta su distribución geográfica (*en millones de pesos*):

| Centros de Desarrollo Infantil | | |
|--|------------------------|--------------------------|
| Ubicación Geográfica | Crédito Vigente | Crédito Devengado |
| Nacional | 797,3 | 0,0 |
| Provincia de Buenos Aires | 5921,2 | 726,4 |
| Provincia de Catamarca | 217,5 | 49,6 |
| Provincia de Córdoba | 789,8 | 121,7 |
| Provincia de Corrientes | 214,9 | 106,6 |
| Provincia de Entre Ríos | 325,7 | 192,8 |
| Provincia de Formosa | 385,7 | 177,5 |
| Provincia de Jujuy | 73,9 | 69,9 |
| Provincia de La Rioja | 106,7 | 0,0 |
| Provincia de Mendoza | 16,4 | 15,1 |
| Provincia de Misiones | 141,0 | 140,5 |
| Provincia de Río Negro | 84,3 | 41,6 |
| Provincia de Salta | 493,4 | 11,1 |
| Provincia de San Juan | 279,2 | 13,2 |
| Provincia de San Luis | 229,4 | 67,5 |
| Provincia de Santa Fe | 122,8 | 109,6 |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 80,0 | 79,2 |
| Provincia de Tucumán | 398,1 | 59,3 |
| Provincia del Chaco | 485,0 | 293,9 |
| Provincia del Neuquén | 235,3 | 25,7 |

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Transparencia a partir de la ejecución del Presupuesto Nacional del Ministerio de Obras Públicas (administración central) extraída del Sistema de Información Financiero (e-sidif) al 31 de julio de 2022.

A la fecha, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se encuentra adherida al Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil ni ha presentado la solicitud de adhesión requerida a tal fin, conforme lo establecido en la Resolución MOP 59/2021. Por este motivo, no se registra crédito vigente ni devengado correspondiente a dicha jurisdicción.

Actualmente se encuentran en elaboración proyectos de Centros de Desarrollo Infantil para las provincias de Santa Cruz y Santiago del Estero.

2. **Infraestructura Sanitaria** (*Apertura Programática: 72.0.0.19.0*), con un crédito vigente de \$3.224,11 millones y \$1.119,61 millones devengados al 31 de julio de 2022.

A continuación, se presenta su distribución geográfica (*en millones de pesos*):

| Infraestructura Sanitaria | | |
|----------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Ubicación Geográfica | Crédito Vigente | Crédito Devengado |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 804,6 | 0,0 |
| Provincia de Buenos Aires | 864,7 | 499,1 |
| Provincia de Catamarca | 14,0 | 0,0 |

| | | |
|--|-------|-------|
| Provincia de Córdoba | 38,7 | 24,0 |
| Provincia de Entre Ríos | 14,0 | 4,7 |
| Provincia de Formosa | 48,0 | 2,1 |
| Provincia de Jujuy | 5,0 | 4,3 |
| Provincia de La Rioja | 90,0 | 39,9 |
| Provincia de Río Negro | 130,0 | 159,3 |
| Provincia de Salta | 11,0 | 0,0 |
| Provincia de San Juan | 90,0 | 59,0 |
| Provincia de San Luis | 61,1 | 0,0 |
| Provincia de Santa Cruz | 16,1 | 0,0 |
| Provincia de Santa Fe | 50,0 | 0,0 |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 15,0 | 14,4 |
| Provincia de Tucumán | 115,0 | 31,6 |
| Provincia del Neuquén | 856,8 | 281,3 |

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Transparencia a partir de la ejecución del Presupuesto Nacional del Ministerio de Obras Públicas (administración central) extraída del Sistema de Información Financiero (e-sidif) al 31 de julio de 2022.

Se aclara que, en la Provincia de Neuquén, el elevado crédito vigente se debe en su mayor parte a la construcción del nuevo hospital Norpatagónico, que se constituirá en el centro de salud más grande de la Patagonia y el cual ampliará significativamente la cobertura del sistema público de salud en toda la región.

En la Provincia de Buenos Aires, se destacan las obras en los siguientes hospitales: Hospital Universitario Malvinas Argentinas (Huma), Hospital Central de Pilar, Hospital Materno Infantil en Rafael Castillo y la Construcción del Hospital Thompson.

3. Hospitales Modulares y Hospitales Nacionales (*Aperturas Programáticas: 364.72.13.0.15.0 - 364.72.13.61/62.0.51*), con un crédito vigente de \$6.095,25 millones y \$4.915,14 millones devengados al 31 de julio de 2022.

A continuación, se presenta su distribución geográfica (*en millones de pesos*):

| Hospitales Modulares y Nacionales | | |
|--|------------------------|--------------------------|
| Ubicación Geográfica | Crédito Vigente | Crédito Devengado |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 4707,1 | 0,0 |
| Nacional | 1262,1 | 4912,5 |
| Provincia de Buenos Aires | 126,0 | 2,6 |

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Transparencia a partir de la ejecución del Presupuesto Nacional del Ministerio de Obras Públicas (administración central) extraída del Sistema de Información Financiero (e-sidif) al 31 de julio de 2022.

La Infraestructura sanitaria correspondiente construida en el marco de la pandemia COVID-19 ha sido ejecutada a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), es por esto que la imputación presupuestaria se centraliza en las UG. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nacional y Provincia de Buenos Aires. No obstante, se han construido 12 Hospitales Modulares de Emergencia, 28 Centros de Aislamiento Sanitario, 19 Centros Modulares Sanitarios, 15 Centros Modulares Sanitarios de Frontera y otras 111 Obras pertenecientes a la

Red de Emergencia Sanitaria Federal alcanzando a las 23 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se puede acceder a estas obras en la sección Red de Emergencia Sanitaria Federal de la plataforma mapainversiones.

Asimismo se encuentran dentro de este eje las siguientes obras vinculadas a Hospitales Nacionales:

- Obras en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" por un crédito vigente de \$63 millones
- Hospital Pediátrico "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" por \$36 millones.

4. **Infraestructura Educativa** (*Apertura Programática: 364.72.0.0.20.0*), con un crédito vigente de \$860,8 millones y \$292,5 millones devengados al 31 de julio de 2022.

A continuación, se presenta su distribución geográfica (*en millones de pesos*):

| Ubicación Geográfica | Crédito Vigente | Crédito Devengado |
|--|-----------------|-------------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 8,09 | 0,00 |
| Provincia de Buenos Aires | 175,96 | 72,73 |
| Provincia de Catamarca | 310,28 | 109,79 |
| Provincia de Córdoba | 5,00 | 4,31 |
| Provincia de Entre Ríos | 5,00 | 4,89 |
| Provincia de Mendoza | 10,00 | 45,00 |
| Provincia de Río Negro | 6,00 | 4,18 |
| Provincia de Santa Fe | 74,47 | 0,00 |
| Provincia de Santiago del Estero | 43,00 | 42,89 |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 4,00 | 3,11 |
| Provincia del Chaco | 0,00 | 1,87 |
| Provincia del Neuquén | 219,00 | 3,78 |

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Transparencia a partir de la ejecución del Presupuesto Nacional del Ministerio de Obras Públicas (administración central) extraída del Sistema de Información Financiero (e-sidif) al 31 de julio de 2022.

En cuanto a la inversión destinada a Infraestructura del Cuidado para el año 2023, se informa que el proceso de formulación presupuestaria no se encuentra concluido, por lo que al momento información se encuentra en elaboración.

PREGUNTA N° 1592

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL VIH, HEPATITIS VIRALES, ITS Y TBC.

En función de la importancia de la provisión de material sanitario para hacer efectivas las políticas públicas se le solicita informe las siguientes preguntas:

- 1) ¿Que cantidades de preservativos distribuidas por jurisdicción desde el 10 de diciembre de 2019, mecanismos de distribución y trazabilidad? ¿Se ha procedido a la distribución gratuita de otros métodos de protección como campos de látex y/o preservativos para vulvas, detallando según los criterios indicados? De lo contrario, especifique para cuando se prevé hacerlo.

- 2) Respecto a la profilaxis posterior a la exposición (PEP). ¿Qué cantidad fue distribuida por provincia y que disponibilidad en efectores públicos locales existe?
- 3) ¿Cuáles fueron las políticas y acciones implementadas para garantizar el acceso a los análisis de cargas virales y linfocitos CD4 a todas las personas con VIH?
- 4) ¿Cuáles son los motivos que impiden la entrega multimensual de ARV como modalidad permanente?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde el 10 de diciembre de 2019 se distribuyeron las siguientes cantidades de preservativos y kits a las jurisdicciones:

Distribución de preservativos y kits a las jurisdicciones

| Jurisdicción | Año 2020 | |
|---------------------|-------------------|---|
| | Preservativos | KITS (144 preservativos + 50 geles lubricantes + 50 instructivos de uso correcto) |
| | En unidades | En unidades |
| Buenos Aires | 7.040.160 | 7.290 |
| CABA | 93.600 | 2.210 |
| Catamarca | 0 | 2.950 |
| Chaco | 0 | 1.150 |
| Chubut | 0 | 1.200 |
| Córdoba | 2.001.600 | 4.920 |
| Corrientes | 0 | 2.350 |
| Entre Ríos | 158.400 | 4.030 |
| Formosa | 7.200 | 1730 |
| Jujuy | 216 | 4.210 |
| La Pampa | 0 | 270 |
| La Rioja | 0 | 1.810 |
| Mendoza | 201.600 | 3.710 |
| Misiones | 0 | 2.070 |
| Neuquén | 0 | 1.350 |
| Río Negro | 0 | 1.950 |
| Salta | 0 | 2.980 |
| San Juan | 0 | 2.800 |
| San Luis | 0 | 3.070 |
| Santa Cruz | 7 | 1.050 |
| Santa Fe | 1.368.000 | 9.540 |
| Santiago del Estero | 14.400 | 1.550 |
| Tierra del Fuego | 0 | 1.100 |
| Tucumán | 144.000 | 2.050 |
| Total | 11.029.183 | 67.340 |

Fuente: Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022

| Año 2021 | | |
|---------------------|-------------------|--|
| Jurisdicción | Preservativos | KITS (144 preservativos + 50 geles lubricantes +50 instructivos de uso correcto) |
| | En unidades | En unidades |
| Buenos Aires | 115.200 | 2.202 |
| CABA | 122.400 | 2.510 |
| Catamarca | 720.000 | 550 |
| Chaco | 129.600 | 310 |
| Chubut | 172.800 | 600 |
| Córdoba | 1.872.000 | 5.870 |
| Corrientes | 324.000 | 350 |
| Entre Ríos | 842.400 | 1.200 |
| Formosa | 324.000 | 190 |
| Jujuy | 309.600 | 4.800 |
| La Pampa | 57.600 | 490 |
| La Rioja | 208.800 | 530 |
| Mendoza | 669.600 | 2.910 |
| Misiones | 424.800 | 500 |
| Neuquén | 115.200 | 600 |
| Rio Negro | 244.800 | 840 |
| Salta | 590.400 | 2.500 |
| San Juan | 129.600 | 1.200 |
| San Luis | 460.800 | 1950 |
| Santa Cruz | 100.800 | 600 |
| Santa Fe | 1.908.000 | 5.680 |
| Santiago del Estero | 388.800 | 880 |
| Tierra del Fuego | 21.600 | 0 |
| Tucumán | 720.000 | 2.450 |
| Total | 10.972.800 | 39.712 |

Fuente: Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, Secretaría de Acceso a la Salud, agosto 2022

Es posible una trazabilidad hasta el nivel jurisdiccional ya que luego existe un circuito de distribución cuya organización depende de cada programa provincial. Para mayor información sobre el sistema nacional de trazabilidad puede consultar en: <https://www.argentina.gob.ar/sistema-nacional-de-trazabilidad/normativa>

En cuanto a la distribución gratuita de otros medios de protección, se ha dado curso al método de preservativos vaginales, cuya distribución se realizará durante el segundo semestre del 2022. Por otro lado, se destaca que no se trabaja con campos

de látex ni preservativos para vulva sino únicamente con los indicados y los preservativos peneanos.

En relación a la profilaxis posterior a la exposición (PEP), con el fin de mejorar el acceso a esta herramienta, se realizó en 2019 un relevamiento a programas de VIH provinciales y municipales buscando conocer la situación actual respecto a las características de los circuitos de atención, diagnóstico, dispensa y la oferta de PEP en el territorio nacional. Del mencionado relevamiento, se obtuvo información sobre indicaciones de uso, acceso y cobertura jurisdiccional de la estrategia, como información clave para la expansión de la misma.

En cuanto a las cantidades de antirretrovirales distribuidos para PEP, se informa que el Sistema de Administración de Expedientes de VIH utilizado por la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis (DRVIHVYT) , brinda información sólida únicamente si los equipos de salud, quien están a cargo de la carga de información, lo implementan en forma adecuada y global. En base a esto, se menciona que este sistema brinda información sólida desde el año 2021, no contándose con información detallada sobre la indicación en el uso de antirretrovirales antes de esa fecha. La información registrada en el SVIH se coteja con las planillas de distribución de medicación antirretroviral del área de Farmacia de la dirección mencionada, resultando el número estimado definitivo de esquemas dispensados para PEP.

En base a lo dicho, se informa que, a nivel nacional, en 2021 se dispensaron 2.925 esquemas y 1.966 hasta el 30 de junio de 2022, este incremento porcentual del 34%, considerando la dispensa mensual, se debe al fortalecimiento de la estrategia de prevención combinada, la cual incluye a la PEP como una herramienta eje. La distribución por jurisdicción no se dispone actualmente en forma sólida dado que el sistema de registro SVIH no permite realizar consultas en forma retrospectiva, sin embargo se encuentra en proceso de actualización de variables que permitan su registro en el sistema de registro mencionado.

Sobre la disponibilidad en efectores locales, el Ministerio de Salud informa que la estrategia de acceso local se encuentra a cargo de programas jurisdiccionales. No se cuenta con información detallada sobre el número de centros por jurisdicción que dispensa PEP, no obstante se encuentra en marcha el plan de descentralización del abordaje del VIH el cual incluye la obtención de indicadores cuantitativos y cualitativos sobre dispensa de PEP a nivel local. La dispensa no se carga en SMIS, y no se dispone de un dato estimativo en el nivel central. El déficit de notificación jurisdiccional no permite estimar este dato por el momento, por eso se menciona que se está trabajando en obtener esta información.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que a través de la Dirección de Respuesta al VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis gestiona la adquisición de insumos para garantizar las prestaciones de carga viral y linfocitos CD4 para las personas con VIH para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 23.798 históricamente y con la nueva Ley 27.675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Tuberculosis.

En línea con esta política, se abastece a una red de laboratorios efectores que, en forma coordinada, opera con las jurisdicciones para dar respuesta de acuerdo con los estándares para optimizar el acceso al cuidado de la salud.

El abastecimiento de los insumos con este fin se encuentra garantizado y al momento de este reporte todos los laboratorios cuentan con los insumos y equipamiento

necesarios para dar respuesta a la demanda, incluyendo la revinculación de las personas que durante la pandemia por COVID-19 descontinuaron sus controles, según se verifica por la información de seguimiento obtenida por parte de los laboratorios.

El análisis de los reportes de las prestaciones ofrecidas muestra que el acceso a los controles se encuentra en franco aumento y con una tendencia a la recuperación de los niveles pre-pandemia. El stock reportado por los laboratorios para dar respuesta a la demanda resulta adecuado para cubrir las necesidades proyectadas.

Por otro lado, el Ministerio de Salud se encuentra entregando antirretrovirales (ARV) en cantidad suficiente a todas las jurisdicciones y para que cuenten con la posibilidad de realizar dispensa a pacientes por un periodo de tres meses con la finalidad de evitar la necesidad de dispensa mensual. Sin embargo, cada jurisdicción tiene la decisión en cuanto a la cantidad de entregas según las particularidades locales y su posibilidad logística.

PREGUNTA N° 1593

POLÍTICAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE.

Informe lo siguiente:

- 1) Brinde información estadística actualizada acerca del trabajo infantil en la Argentina, habida cuenta de que la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), data de los años 2016 y 2017, y siendo que la encuesta de la OIT “El impacto de la pandemia COVID-19 en las familias con niños, niñas y adolescentes” revela datos preocupantes ante el empobrecimiento de las familias.
- 2) Describa los programas, campañas y otras acciones de prevención, sensibilización e información para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. Indique regiones, sectores, actividades o poblaciones a las que están dirigidas. ¿Qué políticas de inclusión educativa, de cuidados o desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes se implementaron en particular?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que los últimos datos estadísticos actualizados corresponden efectivamente a la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) realizada en los años 2016 y 2017 por INDEC/MTEySS. Tal como se señaló anteriormente, en una iniciativa coordinada entre UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, se ha podido relevar información que da cuenta de la magnitud del impacto del COVID-19 en el trabajo de adolescentes entre 13 y 17 años.

Los resultados de la III, IV y V ronda de la encuesta MICS aportan elementos sobre los cambios ocurridos en la participación de adolescentes en actividades para el mercado, trabajo doméstico y de cuidado entre los períodos octubre del 2020, mayo del 2021 y octubre del 2021. Los datos revelan que se ha incrementado la participación de los/as adolescentes en las actividades mencionadas punta a punta del período considerado (octubre del 2020-octubre del 2021).

Mientras que, en octubre de 2020, un 16% de los/as adolescentes de entre 13 y 17 años encuestados/as realizaban tareas orientadas al mercado, es decir obtenían dinero a cambio de sus tareas, dicho porcentaje ascendió a 23% en mayo del 2021.

Un dato que merece especial atención es que no sólo aumentó el trabajo para el mercado durante el período recién mencionado, sino que también se incrementó la búsqueda de empleo por parte de los/as adolescentes.

En relación con las tareas domésticas, el 78% de los/as adolescentes de entre 13 y 17 realizaba tareas domésticas (lavado, limpieza y/o cocina) en octubre de 2020. Luego, dicho porcentaje ascendió a 86% /85% en mayo de 2021/octubre de 2021, respectivamente.

Se observa un incremento sostenido a lo largo del período considerado en lo que respecta a la participación adolescente en la realización de compras para el hogar. Dicha actividad incrementó su participación en la población adolescente relevada, pasando del 63% al 70% y 76% en las distintas ventanas de observación consideradas.

Por otra parte el Ministerio informa que el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil marca los lineamientos en materia de política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente⁴.

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación actualmente se encuentran en desarrollo tres programas: el Programa Nacional de Fortalecimiento de Comisiones Provinciales para la erradicación del Trabajo Infantil (Copreti), el Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Programa Buena Cosecha.

El Programa de Fortalecimiento de Copreti En el marco del Objetivo Específico 3 del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022 (PN), “Fortalecer a las COPRETI en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales”, y a fin de cumplimentar con el Programa Nacional de Fortalecimiento a las COPRETI (PNFC) que de él se desprende, la Coordinación de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (CPETIPTA) propone una serie de actividades con el fin de brindar a las COPRETI, herramientas que apuntan a fortalecer su institucionalidad, sus capacidades técnicas y el abordaje en territorio.

Objetivos:

General: contribuir al fortalecimiento técnico e institucional de las COPRETI, para reforzar el abordaje territorial.

Específicos:

- Contribuir a que las COPRETI cuenten con protocolos de intervención y planes operativos ajustados a la dinámica local y alineados al PN.
- Focalizar los recursos (técnicos, económicos, humanos, otros) en las zonas de mayor riesgo de trabajo infantil y adolescente no protegido, a partir de la consideración de los insumos estadísticos principales.
- Fortalecer la articulación de las COPRETI con las empresas de la provincia, para propiciar un abordaje más profundo en las cadenas de valor.
- Incentivar la articulación entre las COPRETI y el sector sindical para el abordaje conjunto de las problemáticas.

El Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil creado y puesto en marcha en el 2021 (Resolución 268/2021) posee dos grandes

⁴ Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trabajoinf_plannacional.pdf

líneas de trabajo: formación y trabajo territorial con las familias. Por un lado, se capacita a Promotores Territoriales de Infancias Libres de Trabajo en todo el país, con capacidad para detectar la problemática y herramientas para abordarla. Y, por otra parte, se promueve un abordaje integral de la problemática a partir de las diversas herramientas que posee el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación (MTEySS), poniendo eje en el fortalecimiento integral del grupo familiar en el cual se registra trabajo infantil o trabajo adolescente sin protección. Estas acciones se trabajan en articulación con las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), alentando en cada territorio la generación de una red interinstitucional y multisectorial.

Por otro lado, el Programa Buena Cosecha tiene por objeto la creación y/o el fortalecimiento de espacios de cuidado y contención (Centros Buena Cosecha) en todo el territorio nacional, destinados a menores de hasta DIECIOCHO (18) años de edad a cargo de trabajadoras/es agrarias/os, o que se desempeñen en trabajos estacionales o en establecimientos alejados de sus respectivos domicilios reales; con el fin de erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente; así como también, mejorar las competencias laborales de trabajadoras/es agrarias/os, o que se desempeñen en trabajos estacionales o en establecimientos alejados de sus domicilios reales con niños/as y adolescentes a cargo. Durante el año 2021, favoreció la creación y/o el fortalecimiento de 107 Centros Buena Cosecha (CBC) en 37 municipios de 5 provincias del territorio nacional. Estos espacios brindaron contención a 5.974 niños, niñas y adolescentes (NNyA) a cargo de trabajadoras/es agrarias/os del ámbito rural, con el fin de erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente, para lo cual la Secretaría de Empleo destinó un total de \$ 61.669.340. Asimismo, en ese mismo año y, luego de 11 años de trabajo en el territorio a través de convenios bilaterales, se logró que las acciones de Buena Cosecha se plasmarán en un programa nacional mediante la Resolución de creación del MTEySS N°477/21, que luego fue reglamentada por la Resolución SE N° 1315/21. Actualmente se está trabajando en el proceso de registración de trabajadores/as adultos/as del ámbito rural, y de los/as menores a su cargo, para ser incorporados/as en el Sistema Informático de Gestión empleo.

Además es importante resaltar que en lo que va del año 2022 se realizaron dos plenarios de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), ámbito que preside el MTEySS y que articula con otros organismos del PEN y organismos internacionales ; y una reunión plenaria de la RED DE EMPRESAS que coordina el MTEySS, la cual está trabajando articuladamente con el programa Buena Cosecha y acompañando el proceso de armado de redes provinciales de empresas contra el trabajo infantil.

Se prestó asistencia técnica a las provincias y se armó un calendario de visitas próximas que se está llevando adelante en el marco del programa de Fortalecimiento de COPRETI.

PREGUNTA N° 1594

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA

De acuerdo a datos oficiales actualizados al 12/07/2022, la Secretaría de Integración Socio Urbana lleva firmados 589 convenios por un monto total de \$ 71.232,36 millones, de los cuales \$ 4.023,62 millones corresponden a la provincia de Santa Fe (33 convenios firmados). Se solicita informe:

1) Detalle de los convenios firmados en la provincia de Santa Fe, informando el barrio, localidad, monto total, monto desembolsado a la fecha y fecha de firma del convenio.

2) Detalle de los proyectos presentados por municipios y/o comunas de la provincia de Santa Fe y que aún no han sido aprobados, informando barrio, localidad, monto total y fecha de presentación de los proyectos.

3) Monto total desembolsado durante 2020, 2021 y 2022 clasificado por provincia

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social indica que, en Anexo se adjunta el detalle de convenios firmados y proyectos presentados en la provincia de Santa Fe.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1594, Informe 133](#)

El Ministerio de Desarrollo Social informa la ejecución de obras del FISU por provincia de los años 2021 y 2022 en millones de pesos:

| Provincia | 2021 | 2022 | Total |
|--------------|--------|-------|--------|
| Buenos Aires | 15,069 | 9,962 | 25,031 |
| CABA | 583 | 299 | 883 |
| Catamarca | 192 | 253 | 446 |
| Chaco | 1,142 | 1,431 | 2,574 |
| Chubut | 164 | 98 | 263 |
| Córdoba | 1,693 | 804 | 2,498 |
| Corrientes | 1,162 | 1,072 | 2,235 |
| Entre Ríos | 890 | 693 | 1,584 |
| Formosa | 414 | 483 | 897 |
| Jujuy | 395 | 181 | 576 |
| La Pampa | 4 | 1 | 5 |
| La Rioja | 29 | 55 | 85 |
| Mendoza | 788 | 529 | 1,318 |
| Misiones | 1,221 | 1,456 | 2,677 |
| Neuquén | 262 | 182 | 444 |
| Río Negro | 796 | 501 | 1,297 |
| Salta | 977 | 486 | 1,464 |
| San Juan | 58 | 50 | 109 |
| San Luis | 98 | 606 | 704 |
| Santa Cruz | 25 | 8 | 33 |

| | | | |
|---------------------|-------|-------|-------|
| Santa Fe | 1,974 | 1,559 | 3,533 |
| Santiago del Estero | 222 | 220 | 443 |
| Tierra del Fuego | 326 | 239 | 566 |
| Tucumán | 783 | 833 | 1,617 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 1595

RUTA 34

Detalle cuál es el estado actual de la traza de la Ruta Nacional N° 34 desde el Km 0 al 399 en la Provincia de Santa Fe.

Estado de las inversiones realizadas en mantenimiento, demarcación y reparación en el trazado, junto con los llamados a licitación y adjudicaciones realizadas desde el año 2010 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa, a continuación, el estado de las inversiones realizadas en mantenimiento, demarcación y reparación en el trazado, junto con los llamados a licitación y adjudicaciones realizadas desde el año 2010 a la actualidad.

La fecha de toma de posesión por parte de CVSA del Tramo V: RN AU 19 Km 0,00 - Km 280,20 y RN N° 34 km 13,95 - km 398,00 fue 01/06/2020.

Se ha realizado en fecha 18/03/2021 la Licitación Pública 01/2021, EX-2021-00000791-CVSA-SC#CVSA, cuyo objeto fue la contratación del "Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Corredores Viales Nacionales: Tramos I a V" con un presupuesto total de \$3.067.284.718,35 + IVA correspondiendo, de dicho presupuesto a la RN N° 34, un monto original de contrato: \$296.451.500,00 +IVA. Monto de contrato renegociado: \$ 346.930.052,00 +IVA, habiéndose ejecutado a la fecha \$142.410.640,4+IVA. Dentro de las obras ejecutadas en el marco de esta contratación se realizaron las siguientes intervenciones: Bacheo con mezcla bituminosa en caliente – Superficial, Bacheo con mezcla bituminosa en caliente – Profundo, texturizado de superficie, sellado tipo puente de grietas y fisuras, microaglomerado en frío, reconstrucción de pavimento rígido, perfilado y calce de banquetas.

En fecha 18/10/2021 se llevó a cabo la Licitación Pública 18/2021 para el "Servicio de Corte de Pasto y Malezas de los Tramos I a X" por un presupuesto de adjudicación de \$1.449.736.676,17 + IVA, y 12 meses de plazo de contrato, correspondiendo a la RN 34 un presupuesto de \$ 112.975.500,00 + IVA habiéndose ejecutado a la fecha \$30.890.040,7+IVA.

Desde el momento de la toma de posesión se realizan tareas de mantenimiento y conservación rutinarias por administración, como ser: bacheo de pavimento flexible, señalización horizontal (provisoria), sellado de fisuras, cambio de luminarias, cambio de columnas de alumbrado, cambio de defensas metálicas, limpieza general del sector, corte de pasto, pintura de: cordones, alcantarillas, puentes y garitas de colectivos, señalización vertical (colocación de carteles, aplomado y limpieza), limpieza de zona de camino (ramas, árboles caídos y varios), entre otras. Las mencionadas tareas no conllevan un presupuesto asignado.

PREGUNTA N° 1596

SISTEMA PENITENCIARIO. PRESOS FEDERALES

Se solicita se informe:

- 1) Cantidad de personas a disposición de la Justicia Federal que se encuentran alojadas en Servicios Penitenciarios Provinciales. Detalle por provincia según datos actualizados a la fecha.
- 2) Detalle del importe abonado a cada jurisdicción en concepto de manutención por preso y por mes desde enero de 2020 a junio de 2022, indicando a su vez el acto administrativo por medio del cual se determinó el monto actualmente vigente.
- 3) Detalle de deuda del Servicio Penitenciario Federal a cada provincia en concepto de manutención por alojamiento de presos a disposición de la Justicia Federal.
- 4) Detalle de reclamos en curso por parte de los gobiernos provinciales, detallado por provincia y montos reclamados.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, de acuerdo a los últimos datos aportados por cada jurisdicción, el detalle de personas a disposición de la Justicia Federal y Nacional que se encuentran alojadas en Servicios Penitenciarios Provinciales es el siguiente:

Personas a disposición de la Justicia Federal y Nacional alojadas en Servicios Penitenciarios Provinciales

| Provincia | <u>Alojados</u> |
|--------------|-----------------|
| Buenos Aires | 101 |
| Catamarca | 60 |
| Córdoba | 298 |
| Corrientes | 26 |
| Chaco | 4 |
| Chubut | 28 |
| Entre Ríos | 326 |
| Formosa | 10 |
| Jujuy | 1 |
| La Pampa | 25 |
| La Rioja | 34 |
| Mendoza | 113 |
| Misiones | 55 |
| Neuquén | 1 |
| Río Negro | 11 |
| Salta | 1 |
| San Juan | 139 |
| San Luis | 82 |
| Santa Cruz | 3 |

| | |
|---------------------|------|
| Santa Fe | 447 |
| Santiago del Estero | 2 |
| Tierra del Fuego | 19 |
| Tucumán | 81 |
| Total General | 1867 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Por otra parte, se informa que, desde el inicio de esta gestión se transfirió a las provincias, por concepto de alojamiento de internos de extraña jurisdicción, un total de \$564.489.146, de acuerdo al siguiente detalle:

- Catamarca: Durante 2020, por conducto de la Resolución RESOL-2020-530-APN-MJ se canceló a la provincia la suma de \$7.895.250. Durante 2021, mediante la Resolución RESOL-2021-2031-APN-MJ se canceló la suma de \$31.112.906,25. Con ello, se ha cancelado deuda por la suma de \$39.008.156,25.
- Córdoba: Durante 2020, a través de las Resoluciones RESOL-2020-530-APN-MJ y RESOL-2020-691-APN-MJ se canceló a la provincia la suma de \$14.480.812,50. Durante 2021, por la Resolución RESOL-2021-1995-APN-MJ se canceló la suma de \$35.174.062,50 que corresponden al período diciembre de 2018 a marzo de 2020. Con ello, se ha cancelado deuda por la suma de \$49.654.875.
- Entre Ríos: Durante 2020, por conducto de la Resolución RESOL-2020-513-APN-MJ se canceló la suma de \$ 168.760.288 y por medio de la Resolución RESOL-2020-691-APN-MJ la suma de \$ 15.068.250. Con ello, se ha cancelado deuda por la suma de \$183.828.538.
- Formosa: Durante 2020, a través de la Resolución RESOL-2020-691-APN-MJ se pagaron \$888.000.
- La Rioja: Durante 2020, por conducto de las Resoluciones RESOL-2020-530-APN-MJ y RESOL-2020-691-APN-MJ se pagaron \$1.633.500. En el 2021, se cancelaron \$4.626.375,00 por la Resolución RESOL-2021-1997-APN-MJ. Con ello, se ha cancelado deuda por \$6.259.875.
- Mendoza: Durante 2020, por medio de las Resoluciones RESOL-2020-530-APN-MJ y RESOL-2020-691-APN-MJ se canceló a la provincia la suma de \$75.473.850. Durante 2021, a través de la Resolución RESOL-2021-1996-APN-MJ se canceló la suma de \$29.306.250. Con ello, se ha cancelado deuda por la suma de \$104.780.100.
- Misiones: Durante 2020, por conducto de la Resolución RESOL-2020-530-APN-MJ se pagaron \$909.825. Durante 2021, por conducto de la Resolución RESOL-2021-1994-APN-MJ se pagaron \$2.959.500. Con ello, se ha cancelado deuda por \$3.869.325.
- Salta: Durante 2020, se canceló a la provincia por medio de la Resolución RESOL-2020-530-APN-MJ la suma de \$1.330.162,50.
- San Juan: Durante 2020, se pagó a la provincia a través de la Resoluciones RESOL-2020-530-APN-MJ y RESOL-2020-691-APN-MJ la suma de \$ 44.849.815,50 y \$ 24.504.750,00 respectivamente. Durante 2021 por conducto de la Resolución RESOL-2021-1998-APN-MJ se canceló la suma de \$19.183.593,75. Con ello, se ha cancelado deuda por la suma de \$88.538.159.

- San Luis: Durante 2020 se le canceló a la Provincia de San Luis por medio de la Resolución RESOL-2020-530-APN-MJ la suma de \$ 7.467.000 y por conducto de la Resolución RESOL-2020- 691-APN-MJ la suma de \$ 2.132.437,50. Durante 2021 se le canceló a dicha Provincia a través de la Resolución RESOL-2021- 2032-APN-MJ la suma de \$4.777.500. Con ello, se ha cancelado deuda por la suma de \$14.376.937,50.
- Santa Fe: Durante 2021, por conducto de la Resolución RESOL-2021-2034-APN-MJ se canceló la suma de \$51.322.437,50.
- Tierra del Fuego: Durante 2020, por medio de la Resolución RESOL-2020-530-APN-MJ se pagaron \$513.550,00. Durante 2021, por conducto de la Resolución RESOL-2021-2033-APN-MJ se pagaron \$8.431.125,00. Con ello, se ha cancelado deuda por \$8.944.675.
- Tucumán: Durante 2020 a través de la Resolución RESOL-2020-530-APN-MJ se canceló la suma de \$11.687.705,00.

Con respecto de la deuda del Estado Nacional con cada provincia por alojamiento de internos en extraña jurisdicción, se hace saber que los pagos correspondientes no operan automáticamente, sino que es menester que las Provincias interpongan la solicitud y presenten la documentación respaldatoria. El monto reclamado por la provincia se compensa restando el monto correspondiente a internos provinciales alojados en establecimientos penitenciarios federales durante el mismo período.

Así, en 2020 y 2021 se cancelaron todos los reclamos presentados, por un total de \$564.489.146, de acuerdo a lo detallado en el apartado anterior.

Es importante destacar que existen gobiernos provinciales que pese a haber sido informados sobre el procedimiento a seguir para la cancelación de deudas por este concepto, no han presentado reclamo formal alguno a la fecha.

Finalmente se señala que, actualmente se están tramitando pagos por un total de \$119.828.937,50, que se compone de la siguiente manera:

- Catamarca la suma de \$5.500.875,00,
- Córdoba la suma de \$6.742.125,00,
- Entre Ríos la suma de \$15.690.000,00,
- Formosa la suma de \$1.648.500,00,
- La Rioja la suma de \$3.925.875,00,
- Mendoza la suma de \$5.047.125,00,
- Misiones la suma de \$11.395.125,00,
- San Juan la suma de \$6.185.625,00,
- San Luis la suma de \$23.985.125,00,
- Santa Fe la suma de \$36.717.562,50 y
- Tierra del Fuego la suma de \$2.991.000,00.

Existen reclamos posteriores de Catamarca, Córdoba, Corrientes, Mendoza, Misiones, San Luis y Santa Fe, que se encuentran en etapa de validación de la documentación por parte de las áreas técnicas para su posterior compensación, por lo que no se ha establecido aún el monto definitivo a pagar.

PREGUNTA N° 1597

TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N° 19

Entre noviembre de 2005 y noviembre de 2006, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe firmó con la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) el Convenio Básico y los convenios complementarios 1 y 2, con el objeto de concretar el proyecto y obra de transformación en autovía de la Ruta nacional 19 (RN 19).

¿Qué gestiones realizó desde enero de 2020 hasta la fecha el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los efectos de exigir a la DNV el cumplimiento de la obligación asumida de reintegrar los montos invertidos oportunamente por Santa Fe?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas aclara que, en instancia del 7mo. Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, no obran registros de gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 1598

FONDOS SANTA FE

Informe monto y destino de los ATN otorgados desde el 1 de enero de 2022 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN otorgados a Santa Fe, desde el 1 de enero de 2022 a la fecha.

| PROVINCIA | GOB/MUNICIPIO | CONCEPTO | MONTO |
|------------------|----------------------|-----------------|--------------|
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 884.000.000 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

PREGUNTA N° 1599

Ante la guerra Rusia-Ucrania

¿Hay algún plan para ubicar Ucranianos en Misiones y Corrientes? ¿Hay alguna política de refugiados?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comunica que la política de refugio está prevista en la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165.

PREGUNTA N° 1600

Ante la Resolución N° 211 que finaliza en 2023

¿Todas las concesiones férreas son de interés de la Nación para asociarse a las provincias en la prestación de un servicio público mixto?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la Ley 27.132 en su artículo 2 establece como principios de la política ferroviaria, entre otros, la administración de la infraestructura ferroviaria por parte del Estado Nacional y la participación pública y privada en la prestación y operación de los servicios de transporte público ferroviario.

En lo relativo al primer principio, la Resolución N° 211/2021 del Ministerio de Transporte rechazó los pedidos de prórroga contractual efectuados por las empresas concesionarias Ferro expreso pampeano S.A., Nuevo Central Argentino s.a. y Ferrosur Roca S.A.; asignando la administración de la infraestructura ferroviaria concesionada a Trenes Argentinos Infraestructura.

Asimismo, y en consonancia con el segundo de los principios citados, la mentada Resolución asignó a Trenes Argentinos Cargas, la prestación de los servicios contemplados en dichas concesiones, y estableció que dicha Sociedad deberá invitar a participar a los operadores incluidos en el registro de operadores de carga y de pasajeros creado por el Decreto N° 1924/2015, y/o aquellos que se inscriban en un futuro, en los procesos correspondientes para operar los servicios ferroviarios asignados.

Respecto de la participación de las provincias en esos procesos, no existe impedimento para que empresas de su titularidad participen de los mismos, previa inscripción en el citado registro.

PREGUNTA N° 1601

En el proyecto ejecutivo del nuevo puente CHACO-CORRIENTES se anunciaron 21 km de autovía para Chaco y 12 para Corrientes. Emma Albrieu; el gerente Ejecutivo de Regiones dijo que servirá para descongestionar el centro de Resistencia y Corrientes (pág. Oficial Chaco 19.7.22). Ya que la obra no pasa por Corrientes, sino por Riachuelo, solo servirá para Resistencia.

¿Por qué ésta asimetría? ¿No debería ser equilibrado?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que del lado de la Provincia de Corrientes se encuentra en ejecución la travesía urbana, que es de mayor jerarquía que la de Resistencia.

Por otra parte, la Circunvalación de Corrientes se ejecutará hasta la RP 5 y se complementa con ésta y la RP 9 para llegar a la RN 12.

PREGUNTA N° 1602

Hidrovia Paraná-Paraguay

¿Cuál es la intención del gobierno frente a la Hidrovia Paraná-Paraguay? ¿Lo privatizarán de nuevo? ¿Lo estatizarán definitivamente?

¿Se incorporará el reclamo de la Provincia de Corrientes de incluir dragado en el Paraná Superior para llegar hasta Yacyreta?

¿Cómo se incorporará el federalismo en la resolución de estas cuestiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta N° 183 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable informa que, los Vocales de las Provincias de Corrientes y Misiones han solicitado varias acciones, entre ellas el dragado de los pasos críticos entre el km 1238 (Confluencia) y la presa de Yacyretá.

Cabe señalar que la factibilidad de los requerimientos se encontrará sujeta a los resultados de los informes técnicos y legales correspondientes.

Con respecto a cómo se incorporará el federalismo en la resolución de estas cuestiones informamos que de conformidad con lo previsto por el artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N°556/21, el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable está a cargo de un Consejo Directivo, el cual está integrado por representantes de las siete Provincias ribereñas. Asimismo, en la Comisión de Usuarios participan representantes de las Provincias involucradas, que, si bien las manifestaciones allí vertidas no son vinculantes, serán tenidas en cuenta por el Consejo Directivo a los efectos de la elaboración de los Pliegos y Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 1603

Luego de los incendios que sufrió la Provincia de Corrientes en el 12% de su territorio durante los primeros meses del año.

¿Cuál fue la ayuda que se mandó en tiempo real mientras ocurrían?

¿Hay algún plan de recuperación o solo se esperará a la naturaleza que puede tardar 50 años?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1604

Paso fronterizo Ituzaingo–Ayolas en la provincia de Corrientes.

¿Por qué se habilitaron todos los pasos fronterizos excepto Ituzaingo–Ayolas en la provincia de Corrientes? ¿No es esto discriminatorio? ¿Qué trámite le dieron al reclamo formulado por el Diputado Manuel Aguirre ante la Cancillería en fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que desde la implementación de la Decisión Administrativa 370/22, se ha procedido a la reapertura progresiva de los pasos internacionales.

Sin embargo, existen algunos pasos fronterizos cuya reapertura se ha visto demorada por la realización de obras de mejora en la infraestructura existente, iniciadas durante la pandemia. Este es el caso, por ejemplo, del paso internacional de Aguas Blancas-Bermejo, entre Argentina y Bolivia.

Respecto del paso “YACYRETÁ-YACYRETÁ”, que comunica las localidades de Ituzaingo y Ayolas (Paraguay), la habilitación, que implica el uso del camino de servicios de la represa para el tránsito fronterizo, se ha visto demorada debido a las importantes obras que está realizando la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) en la construcción y maquinización del brazo de Aña Cua.

No obstante, debido a los pedidos de habilitación del paso, efectuados por la provincia de Corrientes y también por la República del Paraguay, los organismos nacionales y funcionarios de la EBY elaboraron una propuesta para la reapertura del tránsito fronterizo, la cual contemplaba los días y horarios para el tránsito de pasajeros, y proponía como fecha de reapertura el día 1° de agosto. Dicha propuesta, fue remitida a la contraparte paraguaya el pasado 14 de julio, a través de nuestra Representación Diplomática (Nota N° MRP 201/22).

El día martes 2 de agosto, la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional de la Cancillería paraguaya, comunicó mediante Nota N° 291/22, que información oportunamente recibida: “...ha sido transmitida a las autoridades pertinentes para la habilitación del mencionado paso fronterizo”, aguardándose aún respuesta.

Con relación a la consulta sobre el reclamo que se menciona en la pregunta del Diputado Manuel Aguirre, se hace constar que la Dirección de Límites y Fronteras de la Cancillería (DILYF) no ha recibido mencionada nota.

PREGUNTA N° 1605

Faltante combustibles

¿Qué medidas está asumiendo el Gobierno Nacional con respecto al faltante de combustible en la Provincia de Misiones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consularla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

PREGUNTA N° 1606

Gas Natural

¿Existe fecha concreta para el ingreso del ramal de gas natural a la Provincia de Misiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en función de las recientes designaciones de los señores Osvaldo Felipe PITRAU, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), mediante Decreto 571/2022 de fecha 01/09/2022 y Walter Domingo MARTELLO, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Decreto 572/2022 también de fecha 01/09/2022, solicita plazo de 10 días para poder remitir al señor legislador una respuesta adecuada y precisa sobre los requerimientos efectuados. Los organismos se encuentran a total disposición del señor legislador y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder finalizar las correspondientes auditorías y solicitud de informes para dar cuenta, con el mayor detalle posible, la información requerida.

PREGUNTA N° 1607

Línea 132 kw Ramal Alem-Oberá-Aristóbulo

¿Existe algún proyecto de creación de la línea de 132 kw para Misiones en el ramal Alem-Oberá-Aristóbulo, con la finalidad de sustituir la quema de fuel oil?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la línea de Alta Tensión 132 kV entre las estaciones transformadoras existentes San Isidro y Oberá y la nueva Estación Transformadora Leandro N. Alem, en la Provincia de Misiones, se encuentra incluida en un conjunto de obras de transporte eléctrico previstas a ejecutar con financiamiento proveniente del BID y otras organizaciones internacionales, destinadas a impulsar la descarbonización del sector energético limitando la generación térmica con combustibles líquidos. A fines de julio del corriente año el BID anunció el otorgamiento de un crédito a estos efectos.

PREGUNTA N° 1608

Puentes Internacionales

¿Existen proyectos de construcción de puentes internacionales en la Provincia de Misiones? Como en el caso de San Javier-Porto Xavier, Alba Posse-Puerto Mauá, o el puente con la República del Paraguay.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que no hay actualmente en cartera de Dirección Nacional de Vialidad proyectos de construcción de puentes internacionales en la Provincia de Misiones.

PREGUNTA N° 1609

Régimen de compensación

¿Está en la agenda del Gobierno Nacional la creación de un régimen de compensación a las provincias que ha quedado retrasado en el Régimen de Coparticipación Federal, como es el caso de Misiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el reparto coparticipativo actualmente se rige por la Ley 23.548 de Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y modificatorias, que establece los índices fijos de reparto primario y secundario que fueran acordados por todos los partícipes oportunamente, siendo pasibles de modificación sólo con acuerdo de todos ellos y por una Ley Convenio que ratifique el acuerdo y obligue a las partes.

Por otra parte, en los últimos años, el Gobierno Nacional se ha dispuesto a resolver las controversias vinculadas al régimen, habiendo resultado este proceso beneficioso para el conjunto de provincias, incrementando el reparto automático en un 1 punto del PBI.

PREGUNTA N° 1610

Reglamentación Art. 10 Ley de PyMES

Existe la intención por parte del Gobierno Nacional de reglamentar la Ley de PyMES en lo correspondiente al art. 10.

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se informa que el Poder Ejecutivo viene impulsando diversas iniciativas tendientes a mejorar la competitividad de las empresas de todo el territorio nacional. Actualmente existen regímenes especiales para diversas zonas del país que tienen como objetivo central la creación de empleo de calidad en todo el territorio.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1093 del presente informe.

PREGUNTA N° 1611

Áreas Marítimas Protegidas

¿Contamos con una protección integral sobre las AMP, que proteja la pesca ilegal?
¿Cómo funciona la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el control, fiscalización y vigilancia son actividades que se desarrollan en tiempo real dentro de las AMP para asegurar que se cumplan las regulaciones vigentes. El control y la fiscalización comprenden acciones que permiten recabar elementos técnicos de juicio para sancionar a aquellos buques que presuntamente se encuentren infringiendo la normativa, y además para ejercer la prevención de contravenciones o faltas y adoptar mecanismos disuasorios proactivos a fin de evitar que ocurran. La vigilancia está asociada además a la detección de derrames de hidrocarburos u otras sustancias, y situaciones de contingencia que afecten a la biodiversidad de las AMP.

Las nuevas tecnologías permiten tener acceso al monitoreo, registro, sistema de alertas, base de datos y estadísticas fundamentales para gestionar las tareas en materia de prevención, sanción y solución. El tráfico marítimo sobre el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) es registrado y monitoreado por la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Armada de la República Argentina (ARA), a través de sus unidades de superficie (embarcaciones). La colaboración con estos organismos se instrumenta a través de la suscripción de convenios marco y protocolos adicionales.

A través del Artículo 12 de la Ley 27.037 se establece que los organismos nacionales deberán prestar la colaboración necesaria para que la autoridad de aplicación pueda cumplir con las funciones asignadas. Toda entidad que regule actividades a realizarse en jurisdicción de áreas marinas protegidas creadas en el marco de la presente ley deberá dar intervención previa a la autoridad de aplicación.

La APN ha suscripto acuerdos institucionales de gestión del SNAMP de manera de articular con los organismos del Estado que tienen intereses y competencias en la Zona Económica Exclusiva de la Argentina. El decreto N°881/2019 establece el procedimiento sancionatorio ante supuestos de Infracciones al SNAMP, designando a la Administración de Parques Nacionales (APN) por intermedio de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas, como Autoridad de Aplicación.

PNA y ARA instrumentan tareas de vigilancia y control del tráfico de buques mediante la administración de un Sistema de Vigilancia Electrónica Marítima, que permite contar en una única plataforma (sistema de información geográfica SIG) con toda la información disponible relativa a movimientos, así como datos técnicos y administrativos de buques que navegan en aguas de jurisdicción nacional, incluyendo áreas marinas protegidas y otras áreas de interés. A su vez, esta tarea es complementada con permanentes patrullajes aéreos y marítimos.

El Sistema de Vigilancia Electrónica Marítima almacena información de distintos sistemas activos o pasivos utilizados para localización de buques, tales como el Sistema de identificación Automática de Buques (AIS), Sistema Satelital Control Pesquero (SSCP), Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques (LRIT), Sistema de Movimiento de Buques Pasajeros y Cargas (MBPC), Sistema de Monitoreo e Identificación AIS/Radas (MIRA). Asimismo, cuenta con información radar, ya sea de imágenes satelitales del tipo SAR (Radar de Apertura Sintética) o de sensores ubicados en estaciones costeras (VTS) o buques propios, lo que permite un conocimiento efectivo del tráfico de buques, sean pesqueros, de investigación científica y buques tanques que transiten estas áreas.

En función del convenio de colaboración con la SAGyP, la detección de la comisión de infracciones al SNAMP en ocasión del desarrollo de la actividad pesquera, podrá dar lugar al inicio de investigaciones administrativas que correspondan a cada autoridad de aplicación, en virtud de las diversas tipificaciones contenidas en las distintas normas que resultaren aplicables. La SAGyP se compromete a permitir el acceso remoto a sus sistemas de monitoreo utilizados para la fiscalización de la actividad pesquera en las AMP y sus espacios circundantes; establecer un sistema de alertas y/o avisos cada vez que un buque pesquero ingrese a las AMP; remitir mensualmente a la APN un informe con detalles del tráfico marítimo de buques pesqueros existente en las AMP de conformidad con la información recabada por medio de los sistemas y medios oficiales; e intervenir y aportar material probatorio que se encuentre en su poder -cuando así fuese requerido por la APN-, en el marco de las

tramitaciones administrativas que se generen por presuntas infracciones al régimen del SNAMP y sus normas complementarias.

PREGUNTA N° 1612

Censistas. En el mes mayo del presente año se llevó adelante el censo nacional, el miércoles 18 de mayo, los y las censistas asignados realizaron el operativo de manera presencial en los domicilios, hasta la fecha son constante los reclamos de la falta de pago por sus labores.

¿A cuánto ascendió la inversión del Censo Nacional 2022? ¿Cuánto fueron los censistas? ¿a cuantos censistas se le adeuda su pago? ¿El pago adeudado, será con un monto actualizado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las erogaciones del Censo de Población Hogares y Viviendas 2022 ascienden a \$ 17.813.334 millones, a la fecha.

Para el mismo se llevaron a cabo 30 procedimientos competitivos (Licitaciones y compulsas de precios), que fueron financiados por el Tesoro y por fuente de financiamiento externo (BID).

Al 20 de agosto de 2022, se registraban pagos a 741.746 personas de la estructura censal de todo el país. Esto incluye a los distintos roles: Jefes de Fracción, Asistentes de Jefes de Fracción, Jefes de Radio y Censistas (viviendas particulares urbanas, rurales, colectivas y operativo de situación de calle). Estimamos que nos encontramos un porcentaje de pagos general del 98%.

Asimismo, persisten aún diversas situaciones particulares de las distintas personas censistas en las que se continúa trabajando:

- Personas que informaron CBUs duplicados, es decir, muchas personas que declararon un mismo CBU de cobro. Se excluyeron del pago por razones de transparencia, y se les envió un mail pidiéndoles una cuenta única de pago, ya sea de cuenta bancaria o de billetera virtual. Debe señalarse que no todas las personas en esta situación respondieron el pedido de INDEC de nuevos datos de pago y otras informaron datos incompletos o incorrectos (como CBU menores a 22 dígitos o CUIT inválidos)
- Personas que no informaron datos de pago en el SINREC, por lo que se les está pidiendo datos para poder depositarle los fondos.
- Transferencias reportadas rechazadas por el Banco Nación por distintos motivos: cuenta inexistente, cuenta en moneda extranjera, datos incorrectos o razones similares. Se les envió un correo electrónico pidiéndole nuevos datos para el pago y se está gestionando el pago. Debe señalarse que no todas las personas en esta situación respondieron el pedido de INDEC de nuevos datos de pago y otras informaron datos incompletos o incorrectos (como CBU menores a 22 dígitos o CUIT inválidos).

Con respecto a la consulta sobre actualización de los montos a pagar, el INDEC informa que no está previsto actualizarlos.

PREGUNTA N° 1613

Economía/Finanzas

¿A cuánto ascienden el déficit primario y el déficit financiero al 30/06/2022? Comparar esos datos con el 30/06/2021 y el 30/06/2020.

¿A cuánto asciende la Deuda emitida en títulos de la Deuda pública al 30/06/2022? Comparar esos datos con el 30/06/2021 y el 30/06/2020.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa

a) A continuación, se expone el resultado primario y financiero del Sector Público Nacional al 30 de junio del 2020, 2021 y 2022. Los datos están expresados en millones de pesos y fueron publicados en el Informe Mensual de Ingresos y Gastos que publica la secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación.

| AÑO | Resultado primario | Resultado financiero |
|------------------------------|--------------------|----------------------|
| 2020 | -889.805 | -1.187.534 |
| 2021 | -208.098 | -514.005 |
| 2022 | -755.976 | -1.244.916 |
| Expresado en millones de ARS | | |

Fuente: Ministerio de Economía

a) A continuación, se muestra el stock de títulos públicos y letras al 30 de junio de 2020, 2021 y 2022.

| | jun-20 | jun-21 | jun-22 |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Deuda en títulos públicos y Letras del Tesoro | 226.655 | 245.524 | 273.438 |

Expresado en millones de USD

Fuente: Los datos fueron extraídos del boletín mensual de deuda publicado por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 1614

Economía/Finanzas

¿A cuánto ascienden las reservas del Banco Central de la República Argentina? Discriminar cómo se componen al 30/06/2022. Comparar esos datos con el 30/06/2021 y el 30/06/2020

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que los datos solicitados se encuentran disponibles para su lectura en el siguiente link:

https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

PREGUNTA N° 1615

Educación

¿Qué medidas se están implementando para asegurar la conectividad en escuelas /establecimientos, accesibilidad de los alumnos a herramientas tecnológicas? ¿A cuánto asciende el presupuesto asignado?

¿Qué porcentaje de escuelas de todo el país tienen conectividad?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, con el objeto de garantizar la conectividad de los establecimientos educativos de gestión estatal, sus estudiantes y docentes, firmó convenios con ARSAT. Estos prevén la instalación de pisos tecnológicos y conexión a Internet de los mismos.

En cuanto a conectividad, la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la Pregunta N° 359 del presente informe.

PREGUNTA N° 1616

Educación

En base al informe del Gobierno nacional sobre los resultados generales de las Pruebas Aprender 2021, en las que se ve reflejado el impacto del cierre de las escuelas por la pandemia de covid-19, ¿Qué medidas tomará el gobierno nacional para mejorar los resultados en todo el país? Estas últimas discriminadas en corto, mediano y largo plazo y presupuesto estimado de la inversión.

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita sobre las Pruebas Aprender puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°34 y 498 del presente Informe.

La información sobre la compra y distribución de libros a las escuelas primarias se encuentra en la respuesta a la Pregunta N°1473 del presente informe.

PREGUNTA N° 1617

Educación

Según un informe del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina (ODSA-UCA) 1 de cada cuatro Jóvenes Argentinos no estudia ni trabaja. Con este panorama, ¿Cuáles son los planes y las medidas que el Gobierno Nacional piensa tomar para revertir la situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lanzó en mayo del actual año el Programa FOMENTAR Empleo, cuyo objetivo principal es asistir el desarrollo del proyecto ocupacional de personas con dificultades para ingresar al mercado laboral formal.

El Programa reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para ofrecer prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

Desde una perspectiva amplia de derechos, FOMENTAR Empleo ofrece tratamiento especial a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad sociolaboral, entre los que se encuentran los jóvenes de 18 a 24 años.

El Portal Empleo (<https://portalempleo.gob.ar/>) es el soporte/mecanismo operativo del Programa. Autogestivo, de acceso libre y gratuito y alcance nacional, esta herramienta digital/informática vincula a personas en búsqueda laboral con ofertas de trabajo y formación profesional actualizadas, **incluso a aquellas** personas con conectividad limitada, que podrán recibir asistencia en las Oficinas de Empleo Municipales (<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>)

En el Portal, los trabajadores y trabajadoras podrán aplicar a diversas prestaciones que les permitirán mejorar sus competencias e insertarse en empleos de calidad. Los servicios ofrecidos en la plataforma serán:

- Orientación Laboral
- Asistencia en la búsqueda de empleo
- Formación Profesional
- Entrenamiento para el Trabajo
- Intermediación laboral

Por su parte, los empleadores podrán publicar ofertas laborales y realizar búsquedas de personal, seleccionar perfiles de postulantes y acordar citas con los/as postulantes seleccionados/as. Las instituciones de la Red de Instituciones de Formación Continua y los Organismos Certificadores podrán, respectivamente, publicar su oferta de cursos de formación profesional y de acciones de evaluación y certificación de las competencias laborales.

Asimismo, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes, que cuentan con una importante participación de la población joven, son los siguientes:

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo (como el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, PROMOVER, etc.) u otras personas desocupadas.

Beneficios: se brinda *asistencia técnica* (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y *asistencia económica* (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO

El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos.

Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

Asimismo, se están desarrollando Jornadas tripartitas entre los Estados nacional, provinciales y municipales, sindicatos y cámaras empresarias, para difundir y elaborar agendas de trabajo en el marco de los Decretos N° 493/21, 514/21 y 711/21. El primero establece la reducción de contribuciones patronales por incorporar trabajadores/as que participen o hayan participado de Programas educativos, Formación Profesional e Intermediación Laboral (por 12 meses, del 95% para el caso de mujeres, personas no binarias y personas con discapacidad y del 90% para el caso de varones), el segundo, la compatibilidad de programas de empleo y otros beneficios para trabajadores/as temporarios/as agrarios/as tales como las asignaciones familiares, y, el tercero, la compatibilidad entre programas de inserción laboral y el Programa Potenciar Trabajo. Cabe destacar que las y los jóvenes son una porción importante de las personas que se incorporan a través de estos Decretos.

PREGUNTA N° 1618

Gasoducto Néstor Kirchner

¿Cuál es el estado de avance de la obra y cuando realmente se prevé terminarla?
¿Cuánto es el costo final en dólares de la obra? ¿Cómo se prevé su financiación?

RESPUESTA

La información que usted solicita , puede consultarla en las respuestas de las preguntas N° 1215 y N° 1854 del presente informe.

PREGUNTA N° 1619

Planes sociales. Con la RESOL-2020-121-APN-MDS de fecha 20/03/2202 se crea El Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que unifica a los programas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario en una única iniciativa. Tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica. Conforme como lo describe en el video de lanzamiento en la página argentina.gob.ar el potenciar trabajo, es nuevo programa para convertir planes en trabajo activo:

¿Cuántos planes siguen vigentes y cuántos planes se convirtieron en trabajo activo?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la respuesta en relación a la cantidad de titulares activos en Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo” puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 288 del presente informe.

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. En este sentido, la totalidad de las personas titulares que se encuentran certificando tareas a través de una Unidad de Gestión o Certificación, realizan actividades orientadas a la comunidad o al sustento necesario para la subsistencia. Cabe destacar que, de acuerdo al último dato disponible, hay 64.887 titulares del programa dentro de la línea de acción POTENCIAR EMPLEO o con empleo formal y/o independiente y 16.089 personas egresaron del PROGRAMA porque poseían empleo formal, de acuerdo a lo previsto por la resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS.

PREGUNTA N° 1620

Relaciones Exteriores

¿Cuál será la posición del Gobierno Argentino con respecto al pedido de la Cancillería de Irán de la suspensión “inmediata” de la prohibición de abandonar el territorio a cinco iraníes de la tripulación del avión retenido en Argentina desde hace un mes y medio?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto informa que el tema es motivo de una investigación judicial en curso. El Poder Ejecutivo está a disposición de lo que pueda requerir el juez a cargo de la causa.

PREGUNTA N° 1621

Respecto al presupuesto de las UUNN:

A cuánto asciende el Ajuste por falta de devengamiento y de envío de las transferencias financieras, también discriminadas en Función Educación, Salud y Ciencia y Tecnología, por incisos 1 y resto de los incisos 2,3 y 4.

A cuánto asciende la ejecución real de la inversión en educación superior UUNN, discriminada en Función Educación, Salud y Ciencia y Tecnología, por incisos 1 y resto de los incisos 2,3 y 4.

Discriminar las dos preguntas de los párrafos precedentes por cada una de las UUNN

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que no se verifica ajuste por falta de devengamiento. Las resoluciones de asignación de fondos para garantizar el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales con destino a los gastos en personal, plan especial AFIP, incrementos salariales y gastos de funcionamiento se devengan mensualmente.

Asimismo, se informa que se ha producido un atraso en la cancelación de las órdenes de pago de los gastos de funcionamiento de los meses de mayo a julio. A la fecha se ha tramitado la solicitud de cancelación de los mismos conforme los niveles de caja autorizada.

PREGUNTA N° 1622

Tarifas y subsidios

¿Cuál es el motivo porque el Gobierno Nacional da más prioridad en subsidios energéticos y transporte al gran Buenos Aires por sobre el resto del país? ¿Cuál es el plan Tarifario eléctrico para el resto del país que no recibe los mismos subsidios que el gran Buenos Aires? ¿Cuál es el plan de subsidios en el Transporte para el resto del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional en materia de subsidios energéticos realiza una distribución igualitaria para todo el país.

PREGUNTA N° 1623

Viviendas

¿Cuál es la posición real del Gobierno Nacional sobre la toma de tierras que se lleva adelante en todo el país? ¿Está de acuerdo el Gobierno Nacional con la toma de tierras?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1825 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1624

Viviendas

- 1) ¿Qué plan habitacional a corto y largo plazo tiene actualmente el Gobierno Nacional?
- 2) ¿Cuántas familias no tienen Vivienda propia según el último censo nacional?
¿Cuántas familias pagan mensualmente un alquiler destinado a la vivienda?
- 3) ¿Cuántas viviendas se encuentran actualmente en construcción en el País?
- 4) ¿En qué estado se encuentra el fondo solidario de vivienda?
- 5) ¿En qué estado se encuentra el plan bienal 2021-2022 para construir 100 mil viviendas en el País? ¿Cuántas viviendas se construyeron con ese plan?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que el Plan Trienal (2021 - 2023) “Casa Propia – Construir Futuro” es una política de desarrollo territorial y urbano de alcance federal, que busca reducir el déficit habitacional, garantizar el derecho a la vivienda y promover su acceso igualitario, a partir de la generación de 264 mil viviendas. Al 05/08/2022 nos encontramos con los siguientes datos a reportar: 52.982 viviendas entregadas y 124.892 viviendas en ejecución.

Según los datos del Censo Nacional de 2010, el 11% de los hogares se encontraban en situación de déficit habitacional cuantitativo compuesto (es decir: o vivían en viviendas irrecuperables, de muy mala calidad, o compartían vivienda con otros hogares), en números absolutos eran 1.345.015 hogares. En cuanto al déficit habitacional cualitativo (viviendas aceptables con hacinamiento crítico, viviendas recuperables y viviendas aceptables sin conexión a la red de agua ni a la red de cloacas) el 22,7 % de los hogares estaban en alguna de estas tres situaciones mencionadas; en valores absolutos había 2.760.558 hogares con déficit cualitativo de vivienda.

En relación al fondo solidario de vivienda, se dispone que los Entes Ejecutores deberán implementar y gestionar a su cargo y en su favor, un sistema de recupero de los montos financiados, en cuotas mensuales y consecutivas a ser abonadas por los adjudicatarios que reciban en propiedad las soluciones habitacionales, siendo obligatoria la reinversión de los fondos recaudados en nuevos proyectos de vivienda.

PREGUNTA N° 1625

Caso de Facundo Astudillo Castro.

Preguntas a la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos acerca del seguimiento de la Secretaría de Derechos Humanos en la investigación sobre la muerte de Facundo Astudillo Castro.

¿Qué actividades de seguimiento realizó la Secretaría de Derechos Humanos en la causa caratulada “N.N. s/ averiguación de delito. Denunciante: Cristina Adriana Castro Alaniz”?

¿Qué acciones realizó el Estado que colaboren con el esclarecimiento de los hechos ocurridos que derivan en la muerte del joven y que involucran a la policía bonaerense?.

¿Qué tipo de asesoramiento, contención e información se brindó a sus familiares?
¿Qué compromisos se asumieron desde la desaparición del joven?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que desde que la Secretaría de Derechos Humanos tomó conocimiento del hecho el 3 de julio del 2020 cuando la madre del Facundo se presentó como querellante en la causa. Desde entonces se entabló contacto directo con la familia. Ese mismo 3 de julio se habló telefónicamente con Cristina Castro, la madre de Facundo, para poner la Secretaría a disposición de lo que hiciera falta y se publicó en las redes sociales oficiales la foto de Facundo para difundir su búsqueda.

Luego, se mantuvo contacto cotidiano con los abogados de la familia para seguir el avance de la investigación y las necesidades que pudiera requerir la familia.

Asimismo, el 8 de julio del 2020 se remitió una nota formal a la jueza federal interviniente en ese momento, ofreciendo el Programa Verdad y Justicia para el acompañamiento y notificaciones a los testigos que debían declarar en la causa. Dicho ofrecimiento fue desestimado por el fiscal Martínez.

El 21 de julio del 2020, el secretario de Derechos Humanos mantuvo una reunión virtual con la mamá de Facundo, su abogado y miembros de la Comisión por la Memoria (querellante en la causa). En dicha reunión, el secretario se volvió a poner a disposición para lo que hiciera falta y se ofreció el acompañamiento psicosocial del Centro Ulloa para la familia.

Tras esa reunión con la familia, uno de los reclamos expresados fue la preocupación de que la información de la investigación llegaba antes a los medios de prensa que a la propia familia. Así, la Secretaría de Derechos Humanos remitió una nota formal a la jueza de la causa, a los fines de solicitarle que extreme las medidas para que dicha situación se revierta.

El 25 de agosto del 2020, el secretario de Derechos Humanos de la Nación recibió personalmente a Cristina Castro, mamá de Facundo, para mostrar su apoyo e interiorizarse sobre el avance de la investigación judicial. En esa reunión, ante los problemas que expresó Castro respecto a la actuación del fiscal Martínez, el secretario sugirió que se solicite la intervención de la PROCUVIN, lo que finalmente sucedió y se mantiene hasta el día de hoy.

Actualmente, y después de muchas trabas iniciales, la causa se está investigando.

PREGUNTA N° 1626

App "MI ARGENTINA"

Preguntas a la Jefatura de Gabinete de Ministros que surgen respecto de la gestión de la protección de datos personales de los ciudadanos argentinos luego de la utilización de la App "Mi Argentina" para la difusión de mensajes partidarios del presidente, luego de las elecciones del 12 de septiembre de 2021.

- 1) ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales el día 15 de septiembre de 2021 los usuarios de la App "Mi Argentina" se encontraron al ingresar con un fragmento de un discurso partidario del Presidente ocurrido el día anterior en un acto en Almirante Brown?
- 2) ¿Cuántos usuarios se encuentran registrados en la App Mi Argentina?. Indique, además, cuántos de ellos reportaron la aparición del mensaje del presidente.
- 3) ¿Qué área del gobierno estuvo a cargo de la preparación y difusión de dicho mensaje en la App?

4) La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), tutora de la protección de datos personales, ¿realiza algún tipo de control sobre el uso de los datos personales de la App Mi Argentina desde su implementación?. En caso de haber realizado informes sobre esto, solicito que los adjunte.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, a través de la Subsecretaría de Servicios y País Digital, administra la aplicación Mi Argentina. Dicha aplicación, además de los servicios que brinda, cuenta con un sistema de notificaciones y avisos para difundir campañas de interés público y llevar adelante acciones de concientización de la ciudadanía con un criterio federal, sin costo adicional en la gestión de la misma. Se comunica y acerca información relevante y de interés público a la ciudadanía. La difusión de campañas de interés general y la comunicación de acciones de concientización comenzó en el mes de noviembre del 2020.

La publicación de novedades en la aplicación Mi Argentina se realiza desde la Dirección de Gestión de Proyectos de País Digital de la Subsecretaría de Servicios y País Digital, quien tiene a su cargo la comunicación de la Subsecretaría. La selección de contenidos institucionales se efectúa de diferentes sitios web institucionales en función de relevancia, impacto y posible interés para la ciudadanía.

La noticia que se publicó con fecha 15 de septiembre de 2021 tuvo como origen información que se publicó en el sitio web de Casa Rosada y que, una vez advertido el error, fue inmediatamente desactivada. De todas maneras, a raíz del error material se impulsó la apertura de un sumario administrativo a efectos de que la situación sea esclarecida, el que se encuentra en curso.

En la actualidad, Mi Argentina cuenta con más de 17.7 millones de usuarios. A septiembre de 2021, Mi Argentina contaba con más de 11.5 millones de usuarios y no se registraron reportes de usuarios ante esta Secretaría sobre la noticia del 15 de septiembre de 2021.

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP) efectuó tres actuaciones respecto de la Política de Privacidad de la plataforma digital Mi Argentina.

La primera en el año 2019 y en el marco del expediente EX-2019-50540919-APN-SSGD#JGM, en que efectuaron una serie de sugerencias a implementar en la política de privacidad de "Mi Argentina" a los fines de dar cumplimiento con la normativa vigente en protección de datos personales.

Posteriormente, en el año 2020, a través del EX-2020-30002047-APN-DNPDP#AAIP, se inició una investigación de oficio en el marco de una denuncia interpuesta por un ciudadano por presunto incumplimiento del artículo 9 de la Ley 25.326.

Por último, en el año 2021, se inició una nueva investigación de oficio a raíz de una presentación efectuada por la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) mediante la cual pusieron de manifiesto una serie de cuestiones advertidas en las Políticas de Privacidad y Protección de Datos de la aplicación Mi Argentina, que podrían configurar infracciones a la referida Ley 25.326.

Cabe señalar que, en el marco de dichas actuaciones, la DNPDP analizó los nuevos Términos y Condiciones de la aplicación MI ARGENTINA, considerando que cumplían con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

PREGUNTA N° 1627

Caso de Paula Martínez

Preguntas al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad sobre el caso de Paula Martínez, víctima de una violación colectiva por parte de por lo menos 8 hombres a quienes denunció y que durante los últimos 5 años fue hostigada, perseguida y amenazada por sus violadores y sus familias. La joven se quitó la vida el 27 de diciembre de 2021.

- 1) Desde el Ministerio ¿se realizó algún tipo de seguimiento al caso mencionado?. En caso afirmativo, explique detalladamente cuáles fueron las medidas, acciones o procedimientos que implementaron para esto.
- 2) ¿Por qué motivos el Ministerio de las Mujeres y Géneros no asumió la continuidad jurídica del amicus curiae presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) para el caso de Paula Martínez?. Informe cuál es el estado del expediente que abrió la ex titular del INAM, Fabiana Túñez, sobre este caso.
- 3) ¿Cuáles son los procedimientos o mecanismos de interacción que el Ministerio de la Mujer tiene con el Ministerio de Justicia y con el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Géneros para realizar el seguimiento de causas de violencia de género como ésta?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el 4 enero de 2022 se tomó intervención desde la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual para la tramitación del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género.

Desde allí se articuló con la Dirección de Género de la ciudad de Florencio Varela, quienes acompañan a la familia de Paula Martínez, a los fines de avanzar en la tramitación del ingreso al Programa. En este marco, el día 25/04/2022 se otorgó el apoyo económico previsto en el Programa a Sandra Noemí Zapata, madre de Paula. En relación con otras prestaciones, cabe mencionar que la asistencia psicológica ha sido garantizada por el organismo municipal y la familia cuenta con un patrocinio particular.

El 2 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia del MMGyD se puso en contacto con la abogada que asesora a la familia, a los fines de poner a disposición el Programa Acercar Derechos (equipo PBA AMBA – Quilmes) para el acompañamiento psicosocial y la intervención en la estrategia jurídica. Se puso a disposición también a las abogadas patrocinantes de La Plata – pertenecientes al Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia de Motivos de Género- con el objetivo de que brinden asesoramiento legal y patrocinio para la adopción de los hijos de Paula Martínez por parte de sus familiares.

Desde la Dirección Nacional de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia se brindó acompañamiento en las instancias claves del debate oral. A saber: el 16 de marzo de 2022, se remitió nota formal al Tribunal en lo Criminal N° 4 de Quilmes a los fines de que informara la fecha y horario de las audiencias en el marco del juicio oral por abuso sexual (IPP N° 13-02-012428-16/00). El 4 de abril, se asistió a la audiencia de apertura del debate oral. El 7 de abril, fecha en la que continuó el debate oral, asistió la abogada

que forma parte del equipo Quilmes del Programa Acercar Derechos. La profesional estuvo también presente el 31 de mayo durante la lectura de los alegatos y fijación de la pena.

Finalmente, el proceso penal finalizó con la condena a 19 y 20 años de prisión efectiva a cuatro de los imputados (Gonzalo Daniel Sandoval, Guillermo Chávez, Diego Domínguez y Gustavo Carbonel). Aún resta determinar el ADN de otras dos personas que habrían participado del hecho.

PREGUNTA N° 1628

Examen Único, Digital y Ubicuo para ingreso a residencias médicas

Preguntas al Ministerio de Salud de la Nación que surgen en relación con el Examen Único, Digital y Ubicuo para ingreso a residencias médicas realizado en todo el país el 14 de septiembre del 2021

- 1) ¿Cuáles fueron los motivos y especificaciones técnicas por las cuales se produjo el día 25 de agosto de 2021 la filtración de los datos personales de más de 25.000 profesionales inscriptos para rendir el examen de referencia?
- 2) Informe si durante los simulacros de examen realizados la plataforma presentó problemas técnicos y cómo se resolvieron.
- 3) ¿Cuáles fueron las dificultades y limitaciones técnicas reportadas al momento de iniciar los exámenes?
- 4) ¿Qué medidas se tomaron y qué medidas se tomarán para prevenir nuevas filtraciones de datos personales en próximos exámenes?
- 5) ¿Por qué motivo se decidió modificar el sistema de inscripción a residencias, que hasta 2019 se realizó mediante el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), y que garantizaba la protección de datos personales?
- 6) ¿Qué condiciones de contratación con el proveedor del sistema de inscripción y del sistema para la toma del examen, incluyendo las garantías en caso de incumplimiento? ¿Cuáles son las características técnicas de esos sistemas y del sistema antifraude durante el examen?
- 8) ¿Cuántos inscriptos reportaron dificultades técnicas y fallas en el sistema informático durante el examen. Informe también, cuántos de ellos no lograron concluir el mencionado examen y qué medidas de reparación se están contemplando para garantizar el derecho a una evaluación basada en la idoneidad para las residencias vacantes?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el 20 de agosto de 2021 se reportó un incidente de difusión de datos personales de 25.000 personas por redes sociales, evento independiente de la seguridad del sistema, producido por un analista informático de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), quien produjo que se publique una base con datos de las personas que se registraron al sistema.

Por otro lado, el Ministerio de Salud informa que no hubieron inconvenientes de filtración de datos durante ambas simulaciones.

En cuanto a las dificultades y limitaciones técnicas reportadas al momento de iniciar los exámenes, se produjeron situaciones de ciberataque en un intento de descifrar

una contraseña o nombre de usuario, así también intermitencias y desconexiones en la plataforma desplegada, condiciones que fueron solucionadas garantizando así la disponibilidad del servicio. Asimismo, a fin de evitar nuevas complicaciones la UTN revisó los estándares de procedimientos y se redimensionó la infraestructura.

Las autoridades del Ministerio de Salud y la Comisión Asesora de la Dirección Nacional de Capital Humano, ante las condiciones epidemiológicas adversas en contexto de pandemia, definieron la modalidad de realización del examen para el año 2021.

Se solicitó mediante convenio, a la Universidad Tecnológica Nacional, la realización de una serie de desarrollos informáticos que permitan:

- Solicitud y oferta de cupos nacionales y provinciales,
- Sistema de inscripción con integración de sistemas (Ministerio de Educación y Universidades),
- Habilitación digitalizada y descentralizada, suba de exámenes con procedimientos y estándares de seguridad de la información.

Todo ello a fin de obtener datos e información para la toma de decisiones en busca de mejorar instancias que permitan mayor calidad de las residencias en cuanto a:

- Verificación de la identidad del postulante, mediante una auto-foto.
- Todo tráfico entre el usuario y el servidor sea de modo encriptado.
- Validación de cada usuario mediante un código único asociado a su usuario y dirección IP.
- Las acciones realizadas por el usuario queden registradas en un log con fecha y hora del suceso.
- Capturar fotos y audios durante el examen de manera randomizada e incógnita para la/el postulante.

Estas medidas son utilizadas como estándares anti-fraude y permiten:

- Verificar la presencia de personas ajenas al examen en el lugar de desarrollo de este, especialmente si colaboran con la elección de las respuestas.
- Verificar el ambiente de desarrollo del examen, ante situaciones de presencia de terceros y/o postulantes que se encuentren en el mismo lugar al mismo tiempo.
- Verificar la red informática utilizada durante el desarrollo del examen, para comprobar la coincidencia de accesos con otros postulantes en forma simultánea.

Las anomalías detectadas se reportan al Comité Técnico representado por todas las jurisdicciones, con el objeto de determinar si las mismas representan situaciones que ameriten la anulación del examen.

Durante el año 2021, se decidió tomar un segundo examen opcional, para ofrecer condiciones óptimas a fin de rendir el examen.

PREGUNTA N° 1629

Plataforma Digital "Correo Compras"

Preguntas a la Jefatura de Gabinete de Ministros sobre la tienda digital “Correo Compras”, dependiente del Correo Argentino y puesta en funcionamiento en octubre de 2020: Teniendo en cuenta que el artículo 4 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor establece la obligación del proveedor de suministrar al consumidor “en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización”

- 1) ¿Por qué motivos los proveedores de los productos ofrecidos en la plataforma “Correo Compras” no figuran en la descripción de dichos productos?
- 2) ¿Cuáles son las empresas proveedoras de los productos que se ofrecen en la plataforma digital “Correo Compras”, perteneciente al Correo Oficial de la República Argentina S.A.?
- 3) ¿Cuál es el procedimiento por el cual se selecciona a los proveedores que ofrecerán productos en la plataforma? ¿Por qué se excluye a las personas físicas o particulares de la posibilidad de ofrecerlos? Especifique los mecanismos de transparencia previstos para la selección tanto de los proveedores como de los productos que se escogen para ser publicados y puestos a la venta
- 4) ¿Por qué razones los Términos y Condiciones establecen la prohibición de que las publicaciones contengan datos personales o de contacto de los proveedores? Teniendo en cuenta que no existe ningún impedimento para hacerlo, toda vez que el proveedor puede prestar su autorización y consentimiento para que sus datos sean publicados.
- 5) ¿Cuál es el alcance de la responsabilidad del Correo Argentino en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los usuarios al momento del perfeccionamiento de la operación y las que se deriven en consecuencia?
- 6) ¿Cuál es el costo presupuestario que supone el mantenimiento operativo de la plataforma digital y del personal asignado para ello?. Especifique las razones por las cuales es necesario contar con una plataforma estatal de estas características y brinde datos oficiales que respalden su argumento.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa los siguientes puntos:

1) Los proveedores de los productos ofrecidos figuran en la página de producto. Se adjunta una imagen de ejemplo:

<https://www.correocompras.com.ar/tablet-7--enova-1gb-8gb-con-funda-gris-19181/p>

2) Se brinda el listado de las empresas proveedoras de los productos que se ofrecen en la plataforma digital “Correo Compras”:

| Razón Social |
|-------------------------------|
| CORILA SURCULENTO GISEL MARIA |
| GRANDONDE PABLO HORACIO |
| AIR SRL |
| IVMACO GLOBAL GROUP SRL |
| NAUTICA RO-AN S.R.L |

| |
|---|
| GONZALEZ DANIEL CARLOS |
| HURA SAS |
| IACONO E HIJO SOCIEDAD ANONIMA |
| BUCETA SEBASTIAN WALTER |
| SANTI ANGELINI MARIANA |
| COLD SERVICE SRL |
| FARDELLA RUBEN ALBERTO |
| BAIRES FULL TRADING SA |
| XT COMUNICACIONES S.A. |
| BEAUTYFULL S.A. |
| ALEJANDRO RAUL BRUSCO |
| EXO SA |
| GRUPO NUCLEO SA |
| BRISIC SRL |
| BUENOS AIRES COMERCIAL Y DIGITAL SRL CUENTA |
| MARTINEZ CRISTIAN |
| Felitere Arg S.A |
| DISTRIBUIDORA LIBRUM SA |
| Silvina Norma Maroni |
| AIQUE GRUPO EDITOR SA |
| DISMA GBA SA |
| INDUSTRIAS IBERIA S A I C |
| BORGARINI EMILIO ANDRES |
| ALVAREZ MIGUEL ANGEL |
| RI ARMOBA |
| RMS RIBBONS MAGNETICS SUPPLIES SACI Y DE SERVICIOS |
| WINE SUPPLY S.R.L. |
| ISAKITO SA |
| PUNTOS Y PREMIOS SRL |
| VML ONLINE |
| LIBRERIA COMERCIAL EL ANGEL S.R.L |
| BEBITOS S.R.L |

| |
|------------------------------|
| SILVESTRIN FABRIS SRL |
| TOLLOCZKO NICOLAS ANDRES |
| ALBERTI LUCIA INES |
| COSMHOGARS S.R.L |
| ENREIDY SRL |
| BRENCHIO CARLA |
| TARICCO MARCOS ANDRES |
| METROBLANC SRL |
| CASA BIO SRL |
| MEDINA LUCAS DANIEL |
| Pagone Omar Anibal |
| FERNANDO JAVIER FARAUDO ALBA |
| MARTINEZ RENE LUIS |
| Diego Sadowski |
| INDUSTRIAS CARMIX SA |
| Lucia Veronica Camelis |
| ESCAMES HNOS S.A |
| BARRASA SEBASTIAN GABRIEL |
| BHS COSMETICS |
| WORLD SPORTS BUSINESS S.A. |
| BARROS ROBERTO HECTOR |
| MANZANO TUSNELDA ALICIA |
| LANZENI CARLOS FRANCISCO |
| POSTRES BALCARCE SA |
| GORSH S.A. |
| TIBAL S.A.S |
| Osiamo SRL |
| Federico Alejo Radavero |
| WESPY SRL |
| Cielo Despejado SA |
| Paladino Giuliana Mariel |
| UNA CASA MIL HOGARES |
| Margarita Nicora |

| |
|------------------------------------|
| Andres Alejandro Farina |
| FERNANDEZ CARLOS DANIEL |
| ELETTRA SRL |
| IGUAZU HOGAR S.A |
| BIRNBAUN NICOLAS MARTIN |
| MAGIC MAKERS S.A |
| MAINIERI ERNESTO MARCELO |
| SINEBI S.R.L. |
| SEMATRYN SA |
| RUHL BRENDA |
| ROITZ SA |
| TEVELAM S.R.L |
| PHI-DIGITAL BUENOS AIRES S.A.S |
| Sony Argentina SA |
| Marco Lucas Visioli |
| REPRESENTACIONES TECNOLOGICAS S.A |
| NOVATECH SOLUTIONS SA |
| HERRERA GALLO GONZALO MIGUEL |
| VITALE FERNANDO JAVIER |
| MORE BUY S.R.L. |
| BALBIN ANA MARIA CRISTINA |
| MARTINEZ MANUEL ERNESTO |
| TC TIENDAS AR S.R.L |
| CAFFARO HNOS S.R.L. |
| VICTOR DOSORETZ |
| CORUSCANT SRL |
| PETRONACCI GUILLERMO MARIO |
| DRABBLE LESLIE BENJAMIN |
| NUEVO MILENIO MULTIPRODUCTOS S.R.L |
| STERR LUCIA |
| ROSSINI ANA MARIA |
| Torri Eduardo Román |
| EMEA TRADING S.A. |

| |
|--|
| ROMERO CLAUDIO |
| BRAIAN DAVID CABRAL |
| PORPORATO RAUL AMERICO |
| PEREZ RUBEN |
| METAWORKS S.A. |
| One Minetta Media S.A. |
| EMPRENDIMIENTOS DIGITALES S R L |
| BABY FIRST SRL |
| MEGA BABY S.A |
| OBVIOUS BUSINESS S.A. |
| ESKABE S.A. |
| FERREYRA GABRIEL ANDRES |
| CARMELO MAZZA |
| AGROLAS S.A.S. |
| VUELTA MADERA |
| BAZAR FUN SRL |
| BIANCHI CRISTIAN MAXIMILIANO |
| MARENCO LUCAS DANTE |
| PEZCALANDIA S.A |
| MULTIPOINT S.A |
| DINATECH SA |
| FAGALDE ALEJANDRO GUSTAVO |
| MENAYED, ELIEL JOSE Y ZEITOUNI DANIEL NICOLAS SOCIEDAD DE LA SECCION IV LGS |
| FRAGA FERNANDO LEOPOLDO |
| SANTILLAN ESTAFANIA |
| MENDIZABAL Y ASOCIADOS SRL |
| TRADE FOAM S.A. |
| VAZQUEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA |
| GUEVARA FERNANDO SEBASTIAN |
| INDUSTRIA DE ACERO ONLINE SRL EN FORMACION |
| Laila Ali |

| |
|--------------------------------------|
| KYWY HOME SAS |
| CREA NORBERTO |
| SOPORTE VITAL S.R.L. |
| CICLICA SRL |
| LEHNER GUILLERMO |
| WAINSZTEIN DAVID SILVIO |
| Fainstein Alex |
| LIBRERIA PELUFFO SRL |
| JALO S.A.S. |
| ANACON S.A |
| CASA TAGGER SOCIEDAD ANONIMA ANONIMA |
| PROVISION DELTA S.A. |
| MENDOZA DISTROPEL SOCIEDAD ANONIMA |
| TOBERAS Y SPRINKLERS S A |
| FABIO LI PRETI |
| WSB TECHNO S.A |
| SERVICIOS INDUSTRIALES DEL NORTE SRL |
| MAXLEY SAS |
| NOSEDA ANDREA NATALIA |
| BASILI LEONARDO |
| SOLIS ADRIAN ALEJANDRO |
| RAMISCH AUGUSTO GERMAN |
| GALANES MADONIA CARLA AGUSTINA |
| SIMPLEX VILI S.A. |
| NANCY ESTELA BUENO |
| MILTON GASTON CARDOZO |
| LOGIA SOLUTION SRL |
| Diego Favio Piangerelli |
| REDIVO MARIA VALERIA |
| LOS COROS SA |
| LUMINIAS S.R.L. |
| GARCIA MARCOS DAVID |
| MARTIN EZEQUIEL UGALDE |

| |
|-----------------------------|
| TOPTIMES S.A. |
| HOME AND BABY SAS |
| GODOY SEBASTIAN MIGUEL |
| AGEN SA |
| GALLESIO FRANCO |
| LECZYCKI ALBERTO ALEJANDRO |
| TEMPTECH S.R.L |
| JN FABRICA ELECTRICA SA |
| ROSAS ARAUCO ALEXANDER JHON |
| Insumos Pylsa SA |
| ZONATEC S.A |
| GRASSELLI MARCOS ALFREDO |
| López, Luis Alberto |
| EVA MAGIC SA |
| STYROCOM S.R.L. |
| SAYAR CRISTIAN |
| Eliana da Silva Roque |
| SAMANTA LEONARDI |
| Estefanía Carla Rossi |
| Cristian Sebastian Restelli |
| Laboratorios Alvear S.A. |
| SANTAMARIA EMANUEL |
| ITALIANO CRISTIAN GABRIE |
| GABRIEL PERRI |

Fuente. Correo Argentino

3) No existe un procedimiento de selección de proveedores ni de productos, la plataforma es de libre utilización para toda empresa y persona física que se encuentre registrado en AFIP y cumpla con los requisitos para el alta como cliente de Correo Oficial de la República Argentina S.A.. Por lo expuesto no hay exclusión de personas físicas. A partir del aporte de documentación solicitada en virtud de la normativa antilavado, la Unidad de Cumplimiento de Correo Argentino, aprueba el alta como vendedor/Seller.

En relación al mecanismo de transparencia consultado se reitera lo manifestado en el párrafo que antecede: no existe un procedimiento de selección de proveedores ni de productos, garantizando la transparencia en la selección. La única limitación existente para la incorporación de productos en la plataforma es que los mismos deben cumplir

con las características exigidas por la normativa vigente (descrito en los Términos y Condiciones en el Anexo Bienes Prohibidos) para ser distribuidos por la logística de Correo Argentino.

4) La plataforma se encuentra en constante desarrollo y perfeccionamiento siendo los Términos y Condiciones actualizados en igual sentido, dado los procesos de mejora continua

La identificación comercial del vendedor se encuentra visible en la página de cada producto.

El contacto con los proveedores se realiza a través de las herramientas de contacto disponibles dentro de la plataforma por cuestiones comerciales.

5) Conforme lo señalado, en Términos y Condiciones Correo Argentino se limita a poner a disposición de los Usuarios un Sitio web que les permite ponerse en contacto y comunicación mediante Internet para encontrar una forma de vender o comprar bienes y en su caso, encargarse del almacenamiento, fulfillment y el transporte postal de los bienes que se comercialicen en el Sitio.

Correo Argentino no es el propietario de los artículos ofrecidos, no tiene posesión de ellos ni los ofrece en venta. Correo Argentino no interviene en el perfeccionamiento de las compraventas realizadas entre los Usuarios ni en las condiciones por ellos estipuladas. En razón de ello no es responsable respecto de la existencia, calidad, cantidad, estado, integridad, legitimidad, propiedad y titularidad de los bienes ofrecidos, vendidos o comprados por los Usuarios y de la capacidad para contratar de los Usuarios o de la veracidad de los datos personales por ellos ingresados. Cada Usuario conoce y acepta expresamente ser el exclusivo responsable por los bienes que publica.

Siendo que Correo Argentino no tiene ninguna participación durante todo el tiempo en que el bien se publica para la venta, ni en la posterior negociación y perfeccionamiento del contrato definitivo entre las partes, no será responsable por el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Usuarios en el perfeccionamiento de la operación ni de las que se deriven en su consecuencia.

El Usuario conoce y acepta que al realizar operaciones con otros Usuarios o terceros lo hace bajo su propio riesgo y exclusiva responsabilidad. En ningún caso Correo Argentino será responsable por lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que haya podido sufrir el Usuario, debido a las operaciones realizadas o no realizadas por artículos publicados a través de Correo Compras.

Para el supuesto caso que uno o más Usuarios o algún tercero inicien cualquier tipo de reclamo o acciones legales contra otro u otros Usuarios, todos y cada uno de los Usuarios involucrados en dichos reclamos o acciones eximen de toda responsabilidad a Correo Argentino y a sus directores, gerentes, empleados, agentes, operarios, representantes y apoderados.

En cuanto al servicio postal de envío de los bienes por parte de Correo Argentino, resulta aplicable la responsabilidad prevista en la Ley Postal N 20.216 y su Decreto Reglamentario 151/1974.

6) El costo operativo directo por el uso de la plataforma se compone de un monto fijo mensual en base a la facturación del Marketplace y un variable del 4,9587% (se adjunta cuadro), además de una comisión del 1,8% por los medios de pagos, ambos sobre el total de las ventas que se transaccionan por la plataforma. Respecto al

personal asignado a esta unidad de negocios, el servicio se presta con personal de Correo que fue reasignado de distintas tareas, no generando costos adicionales.

Costo por mantenimiento integral de la plataforma:

| Rango facturación mensual del Marketplace hasta (*) | COMISION MES | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | Fijo ₁ (*) | Variable ₂ |
| 50.000.000 | 4.783.500 | 4,9587% |
| 80.000.000 | 3.826.800 | 4,9587% |
| 110.000.000 | 2.870.100 | 4,9587% |
| 140.000.000 | 1.913.400 | 4,9587% |
| 200.000.000 | 956.700 | 4,9587% |
| Desde 200.000.001 | 0 | 4,9587% |

(*) Valores ajustables semestralmente por CEDOL

La iniciativa constituye una solución integral para comprar en forma fácil, rápida y a menores costos que los del mercado aprovechando la capacidad logística que ofrece Correo Argentino.

De este modo, diversos productores regionales o distribuidores de distintas marcas pueden vender sus artículos sin intermediarios y los consumidores obtienen ciertos beneficios que no suelen encontrar en el mercado privado, como la adhesión de Correo Compras a los programas de Precios Cuidados, Ahora 12, Ahora 6 y Ahora 3, además de la posibilidad de abonar con la Tarjeta Alimentar los productos habilitados.

Por último recordamos que esta iniciativa se desarrolló durante las restricciones de la pandemia del COVID -19, con el objetivo de facilitar el comercio electrónico con alcance nacional.

PREGUNTA N° 1630

Preguntas a la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en relación a las violaciones de Derechos Humanos en territorio de Ucrania.

En relación a la creación de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania

¿Cuál fue el proceso para la conformación de la comisión de expertos? ¿Cuáles fueron los criterios de selección de los expertos? ¿Cuáles son los resultados finales esperados? ¿Existen resultados parciales? Si existen, detalle de los mismos. ¿De qué manera se van a utilizar éstos para frenar los abusos sobre la población civil en Ucrania?.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que a través de la Resolución 49/1, sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión de Rusia, aprobada el 4 de marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos decidió establecer, con carácter urgente, una Comisión

Internacional Independiente de Investigación, integrada por tres expertos en derechos humanos, que serían nombrados por el Presidente del Consejo por un plazo inicial de un año, que complementara, consolidara y prosiguiese la labor de la Misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania (HRMMU por sus siglas en inglés) en funcionamiento desde 2014, en estrecha coordinación con ella y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

De acuerdo con el párrafo operativo 11 de dicha Resolución, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Federico Villegas (Argentina), buscó recomendaciones de varias partes interesadas y expresiones de interés para encontrar candidatos imparciales y altamente calificados para ocupar estos puestos. En ese contexto, nombró a Erik Møse de Noruega, Jasminka Džumhur de Bosnia y Herzegovina y Pablo de Greiff de Colombia como los tres miembros independientes de la Comisión. En particular, el Sr. Møse se desempeñará como Presidente de la Comisión.

El mandato de la Comisión de Investigación incluye:

- Investigar todos los presuntos abusos y violaciones de derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario y delitos conexos, en el contexto de la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania, y establecer los hechos, las circunstancias y las causas profundas de esos abusos y violaciones;
- Identificar, en la medida de lo posible, a las personas y entidades responsables de abusos y violaciones de derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario u otros delitos conexos en Ucrania, a fin de garantizar que los responsables rindan cuentas de sus actos;

Tras su primera visita a Ucrania, en junio de 2022, la Comisión se reunió con las autoridades locales, con organizaciones de la sociedad civil, con desplazados internos, incluidos los provenientes del este de Ucrania.

Se prevé que los hallazgos preliminares de la Comisión sean informados al Consejo de Derechos Humanos el 23 de septiembre de 2022.

PREGUNTA N° 1631

Radio y Televisión Argentina

Preguntas a la Presidenta de Radio y Televisión Argentina S.E., Rosario Lufrano a brindar un informe verbal sobre diversas irregularidades en su gestión:

- 1) Denuncia de abuso sexual hacia una empleada de la RTA por parte de un compañero de trabajo, ¿Qué sanciones hubo hacia el abusador? ¿Qué asistencia y contención recibió la víctima?.
- 2) Capacitaciones obligatorias en materia de género reguladas por la Ley Nacional Nro 27499: ¿qué certificación poseen los y las integrantes del Directorio que conste la realización de las mismas?.
- 3) Decisiones tomadas en la reunión de Directorio del día 13 de mayo: ¿cuál es el sentido del voto negativo de los miembros que así lo hicieron en los pedidos de despido a los trabajadores que ejercieron violencia de género sobre sus compañeras de trabajo?.

4) Medidas tomadas para la protección de las víctimas: ¿qué medidas adoptó el Directorio para salvaguardar a las víctimas y denunciantes de situaciones de violencia?, teniendo en cuenta la continuidad de sus agresores en instalaciones de las dependencias de la RTA.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios informa a través de RTA S.E. que, desde la Dirección de Género y Diversidad de RTA, se informó que no se ha tomado conocimiento de ningún hecho compatible con el delito de abuso sexual en el ámbito laboral de la TV, ni de la existencia de una denuncia policial al respecto. Tampoco tuvo conocimiento de ello el Directorio de RTA.

Sólo se recibió la presentación realizada por una trabajadora como víctima de violencia de género, lo que se puso en marcha el Protocolo de Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia y Acoso Laboral y/o por Razón de Género en el ámbito de Radio y Televisión Argentina S.E., respetando el Principio de la Mayor Confidencialidad. Se contuvo emocionalmente a la trabajadora y se le informó que tratándose de situaciones de índole privada sólo ella podría iniciar la denuncia, no siendo potestad de RTA S.E. tipificar o individualizar delitos por tratarse de una función exclusiva del Poder Judicial.

Se tomaron todos los recaudos necesarios para evitar todo tipo de contacto entre la trabajadora y el trabajador señalado.

El equipo especializado integrado por profesionales de RTA S.E. y la defensoría del Pueblo se reunió de manera presencial con la trabajadora y entrevistó al trabajador presencialmente informándole también a su sindicato.

Se realizó un informe evaluando la situación y se remitieron una serie de recomendaciones, dicho informe fue evaluado al comité de equidad laboral que resolvió sugerir una serie de acciones:

A) Que las partes no tengan contacto entre sí.

B) Brindar capacitaciones de la Ley Micaela y un tratamiento socio educativo a través de distintos cursos.

C) Una evaluación jurídica por parte de la Gerencia de Legales para imponer el máximo de suspensión previsto como sanción al empleado (29 días) por la Ley de Contrato de Trabajo.

Asimismo, cabe aclarar que una vez activado el protocolo antes mencionado todo el proceso reviste carácter de confidencialidad, salvo los especialistas nadie tiene acceso a la presentación realizada por la trabajadora.

El caso fue presentado ante el Directorio de RTA que voto por mayoría la sanción al trabajador. La trabajadora en cuestión solo pidió el uso de una licencia debido al hostigamiento periodístico e informaciones falsas sobre el hecho, licencia que fue concedida de inmediato.

Respecto de las Capacitaciones de la Ley 27499. A la fecha se han realizado 5 Convocatorias al personal de Radio y Televisión. Alrededor de 1.504 trabajadores y trabajadoras han aprobado el curso, a los que se les han enviado los certificados correspondientes.

Del mismo modo se realizaron capacitaciones al personal jerárquico por parte del Ministerio de las Mujeres, en el año 2020, proyectándose nuevos encuentros.

Es importante mencionar que desde la Presidencia de RTA, existe un fuerte compromiso en fortalecer el derecho a un ámbito de trabajo libre de violencia, discriminación y hostigamiento, como así también promover condiciones de igualdad de oportunidades y de trato en todo el ámbito laboral. Esto se vio reflejado en la creación por instancias de la Presidencia de RTA de la actual gestión, la Dirección de Género y Diversidades y el dictado del protocolo de prevención e intervención en casos de violencia por razones de género. A mayor abundamiento puede verse a través del siguiente link: <https://cdn.radioytelevisión.ar/wp-content/uploads/2022/04/PROTOCOLO-RTA-SE-PREVENCIÓN-E-INTERVENCIÓN-EN-CASO-DE-VIOLENCIA.pdf>

En los casos en que resultó necesario la activación del protocolo se han brindado todas las medidas protectorias allí dispuestas. En el particular, el trabajador involucrado fue cambiado de horario y lugar de trabajo para evitar que se cruce con la trabajadora.

Es importante mencionar que en oportunidad de una solicitud de acceso a la información pública realizada por la Diputada Karina Banfi, dentro del término conferido por la Ley 27.275, se le remitió copia del Acta 139 del Directorio transcrita al libro correspondiente, del que surge lo aquí expuesto y el resultado de la votación.

PREGUNTA N° 1632

Radio y Televisión Argentina

Preguntas a la Presidenta de Radio y Televisión Pública Argentina (RTA), Rosario Lufrano, sobre diversas irregularidades en su gestión:

Designación de fondos destinados a cubrir el sorteo del mundial de Qatar ocurrido el 1 de abril de 2022, ¿Cómo se asignan los mismos? ¿Cuál es el monto final?. ¿Cuál es la asignación de fondos previstos para la transmisión del mundial de Qatar? Detallar los alcances de la cobertura de los 40 días que implica el evento.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios informa a través de RTA S.E. que, en relación a lo requerido, puede ser consultada en la Respuesta a la Pregunta 589 del presente Informe.

Asimismo, se informa que, producto de la comercialización de publicidad relacionada a dicho evento, se facturaron \$2.378.000 a clientes de RTA S.E. Respecto del presupuesto aprobado por el Directorio de RTA S.E. para la cobertura del Mundial de Fútbol Masculino FIFA 2022 alcanza un total de USD 1.746.813.63.

Respecto de los alcances de la cobertura de los 40 días que implica el evento se detalla lo siguiente:

La TV Pública adquirió los derechos de transmisión de 32 partidos de la Copa del Mundo FIFA 2022. El canal será el único medio que emita el torneo de manera libre y gratuita para toda la Argentina; no sólo por medio de su señal de aire, sino que también a través de la Red Federal de Medios Públicos, los canales oficiales pertenecientes a gobernaciones y universidades que están distribuidos por todo el territorio nacional, los cuales podrán tomar la emisión de la TV Pública sin costo. De esta manera se garantiza la llegada a todos los rincones del país.

La cobertura diseñada por la Dirección Ejecutiva, y aprobada por unanimidad por el Directorio de RTA, busca ofrecer a los 47 millones de argentinos y argentinas una transmisión de calidad en vivo desde Qatar.

Esta decisión se basa en dos principios: 1) Permitir que los ciudadanos y ciudadanas que no pueden acceder a la televisión por cable o satelital vivan todas las alternativas del torneo con la mejor información desde el lugar de los hechos 2) Favorecer la estrategia de venta publicitaria, ya que, a mayor calidad de cobertura y más horas de transmisión desde Qatar, mayor es la posibilidad de comercializar los espacios.

En cuanto a la cobertura propiamente dicha, los programas desde Qatar comenzarán a emitirse el domingo 13 de noviembre, 8 días antes del inicio del torneo. En la primera semana serán dos ciclos diarios de dos horas de duración cada uno. Cuando comience el Mundial, el lunes 21 de noviembre, y dependiendo de los horarios de los encuentros que transmita la TV Pública, a esos espacios se sumarán programas de previa y post partidos. De este modo, el canal emitirá alrededor de seis horas diarias de programas, que, sumadas a los partidos, se convertirán en cerca de 10 horas por día desde Qatar.

Cabe señalar que, al levantarse ciclos de la programación habitual del canal durante el Mundial, se suspenderán contratos con artistas y casas productoras, generando un ahorro superior a los \$ 15.000.000.

Los programas se transmitirán desde un estudio montado en una terraza en el barrio The Pearl, Doha. Esto permitirá contar todo el tiempo con vistas hacia el Golfo Pérsico y los edificios de la ciudad. Es decir, una escenografía que agregará belleza natural y color local a las emisiones.

Ese estudio será operado por trabajadores de la TV Pública, con equipos propios del canal. Así, se evitan alquileres de materiales que aumentarían el presupuesto.

El partido inaugural (exclusivo de la TV Pública) y los partidos que juegue la Selección Argentina se cubrirán desde los estadios con móviles de exteriores que permitirán transmisiones diferenciadas con valor agregado.

Además, habrá dos equipos de cámaras de exteriores con tecnología 4G, que permiten la transmisión en vivo desde cualquier lugar.

Uno de estos equipos estará destinado a la concentración de la Selección Argentina, reportando sobre las novedades del equipo nacional.

El otro cubrirá diferentes eventos, con especial atención a los movimientos de los simpatizantes argentinos. También viajará un equipo del Noticiero del canal.

El personal de la TV Pública estará integrado por 27 personas:

- 11 técnicos afectados a las transmisiones propiamente dichas.
- 4 trabajadores del área de ingeniería para montar y mantener el estudio, además de garantizar la conectividad y operar un espacio propio en el IBC (International Broadcasting Center).
- 5 productores del área de Deportes
- 4 periodistas (relatores, comentaristas y cronistas)
- 3 integrantes del Noticiero
- A esas 27 personas se les pagará el viaje, los viáticos y el alojamiento.
- Además, hay otros 4 periodistas que serán enviados por otros medios y también trabajarán para la TV Pública.

Es importante destacar que desde RTA y la TV Pública se convocó a los otros medios públicos, tanto nacionales como provinciales, para que esta cobertura sea un modelo

de producción colaborativa, con perfil federal. Cuatro canales de distintas provincias argentinas (Tierra del Fuego, La Rioja, Córdoba y Tucumán) sumarán talentos a las transmisiones, de manera que el acompañamiento a la Selección Argentina se nutra de miradas y tonadas de todo el país.

Los equipos de la Agencia Télam y de DeporTV también trabajarán en red con el personal de la TV Pública.

Por último, cabe aclarar que, si bien el plan de cobertura está diseñado para 40 días, la duración estará condicionada a la suerte que corra la Selección Argentina en el torneo. Si el equipo nacional llegara a la final o a disputar el tercer puesto, el personal se quedará los 40 días. Si la Selección es eliminada, se reducirá la dotación para ofrecer una cobertura básica de la Copa del Mundo.

La Secretaría señala que para más información puede consultar en la respuesta de la Pregunta 589 de presente informe.

PREGUNTA N° 1633

Radio y Televisión Argentina

Preguntas a la Presidenta de Radio y Televisión Pública Argentina (RTA), Rosario Lufrano, sobre diversas irregularidades en su gestión:

Indemnización del periodista Osvaldo Barone, ¿Qué acciones realizó la RTA para que la productora PPT asumiera dicha responsabilidad legal?.

RESPUESTA

RTA S.E. informa a través de La Secretaría de Medios que, se realizaron todas las acciones tendientes al cobro de las sumas pagadas. Se intimó a PPT SA al reintegro de la cuota abonada en el marco del acuerdo de pago celebrado en el proceso laboral y se presentó la demanda de verificación de crédito en el proceso concursal de la sociedad anónima en el expediente caratulado: "Incidente N° 8 s/ Incidente de Verificación de Crédito Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado" en el Expediente "PPT SA s/ Concurso Preventivo" N° 27082/2017. Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10.

PREGUNTA N° 1634

Venta de base de datos del RENAPER

Preguntas al Ministerio del Interior de la Nación que surgen respecto de la protección de datos personales de los ciudadanos argentinos, luego de las denuncias de venta online de una base de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

- 1) ¿Por qué situación apareció a la venta en internet una base con datos personales y sensibles de ciudadanos argentinos?. Explique qué medidas se tomaron para subsanar y resolver esta situación.
- 2) Para garantizar la protección de los datos personales, en el marco de la Ley 25.326, ¿informará a cada ciudadano cuyos datos han sido filtrados sobre esta situación?. En caso afirmativo, explique cómo pretende garantizar la seguridad de sus datos y de todos los demás habitantes de ahora en adelante
- 3) Según trascendidos en medios de comunicación, ¿Es cierto que quienes accedieron y pusieron en venta la base con los datos de ciudadanos argentinos son

empleados del Estado?. En este caso, informe a qué áreas pertenecen y cuáles serán las penalidades que se aplicarán

4) ¿Cuál es el plan para reforzar los sistemas de seguridad informática del RENAPER y otros organismos del Estado?.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, con fecha sábado 09 de Octubre a las 18 hs aproximadamente el ReNaPer tomo conocimiento de que un usuario de Twitter identificado con el nombre de @aniballeaks -cuenta que fue denunciada y que actualmente se encuentra suspendida- había publicado en dicha red social las imágenes de 44 individuos, entre los cuales se encontraban funcionarios y personajes públicos y, posteriormente, ofrecido una supuesta base de datos personales de 45.380.000 ciudadanos cuya venta se realizaría de forma individual.

De las investigaciones realizadas por el equipo de seguridad del Renaper se estableció que los datos personales publicados formaban parte de la información del sistema del Ministerio de Salud de la nación y su red, y se habrían utilizado credenciales de ese sistema para acceder al mismo y extraer los datos que fueron publicados oportunamente.

Teniendo en cuenta la causa principal del incidente fuera el mal uso de las credenciales otorgadas por el organismo para un servicio de datos, es que se estableció interrumpir el servicio hasta confirmar la integridad y confidencialidad de las nuevas credenciales habilitadas al organismo posteriormente. Asimismo, se han realizado diversos esfuerzos para profundizar la neutralización de incidentes de similares características tomando medidas técnicas y organizativas de seguridad de la información y privacidad de datos para evitar la transferencia de datos personales al momento de validar la identidad de los ciudadanos.

Por otro lado, el Ministerio del Interior señala que, al día de la fecha, no tenemos certeza de que se haya extraído la base de datos personales de ciudadanos masivamente o en su totalidad, más allá de las publicaciones realizadas en la red social Twitter, lo que está siendo investigado por la justicia.

En líneas generales, los datos personales que se encuentran almacenados en el ReNaPer lo hacen de forma segura de acuerdo a los estándares de la industria y las obligaciones normativas de la República Argentina.

Cabe destacar que el organismo fue pionero en tener una Política de Seguridad de la Información en el 2013 y una Política de Protección de Datos en el 2022 y seguirá desarrollando, evaluando e implementando nuevas herramientas y políticas para que los datos de todos los argentinos se encuentren siempre adecuadamente protegidos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que existen medidas de mitigación para cualquier dato biométrico que se pudiere filtrar.

Al día de la fecha, quien o quienes llevaron a cabo el ataque al Ministerio de Salud no se encuentran debidamente identificados, habiéndose realizado las denuncias pertinentes en tiempo y forma a la justicia criminal federal, a fin de que las individualice y en virtud de ello poder tomarse las medidas que correspondan.

El Renaper cuenta con una Política de Seguridad de la Información desde el año 2013, encargada de establecer los lineamientos de seguridad de la información del organismo. La misma cumple en esa materia con la Decisión Administrativa 641/2021 y normas subsecuentes.

Para evaluar riesgos en ciberseguridad el ReNaPer trabaja sobre tres pilares:

· Personas · Procesos · Tecnologías

En relación a las personas, se han realizado, y se continúan realizando, capacitaciones y entrenamientos al personal del organismo en materia de seguridad y privacidad, así como también en la Política de Protección de Datos Personales.

En relación a los procesos, el RENAPER brindaba tres tipos de servicios usando la tecnología API REST accediendo a nubes públicas. Se ha implementado un plan para que todos los servicios que se brindan a la administración pública migren hacia una nueva familia de APIS que tenga la misma lógica que el resto de los servicios de datos que funcionan mayoritariamente, esto es que la verificación de la vigencia del DNI se realiza dentro del RENAPER y solo se devolverá el literal verdadero o falso según corresponda.

En relación a Tecnología, luego de evaluación de riesgo y la evolución de la plataforma, se continuó el proceso de actualización de tecnología establecido para el 2022, incorporando nuevas herramientas para perfeccionar y rechazar posibles ataques cibernéticos mediante el uso de equipos específicos con inteligencia artificial que puedan detectar una serie de ataques registrados. Además, con el fin de mitigar ataques de presentación en los procesos de verificación de identidad por rostro, se trabajó en incorporar prueba de vida pasiva a los servicios, lo que asimismo implica una acción de mitigación para cualquier filtración que hubiera existido.

PREGUNTA N° 1635

USO DE SEMILLAS. Hasta ahora existe un uso gratuito por parte del productor, se planea un cobro estratificado por productores del uso de semillas:

¿Cómo se organizará tal estratificación? ¿Cuál es el organismo que se encargará de su aplicación, fiscalización y recaudación?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1343 del presente informe.

PREGUNTA N° 1636

El gobierno Nacional pagara en bonos un porcentaje de la deuda en concepto de la caja de jubilaciones y determinados en la sentencia respectiva de la Corte Suprema de la Nación.

¿Como ejecutara el pago restante?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1002 del presente informe.

PREGUNTA N° 1637

Gasoducto Nestor Kirchner

¿Cuál es la fecha prevista para la construcción del gasoducto Nestor Kirchner y su puesta en funcionamiento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1215 del presente informe.

PREGUNTA N° 1638

Medidas Económicas

¿Cuáles son las medidas en el corto y mediano plazo para reducir la inflación, bajar el gasto del estado y reducir el déficit fiscal, sin deteriorar aún más el poder adquisitivo de los trabajadores y jubilados y no resentir los servicios del Estado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 1639

Medidas Económicas

¿Cuáles son las medidas para recomponer las reservas del Banco Central, afrontar el rescate de las Leliq en las fechas de sus próximos vencimientos y cumplir con las pautas acordadas con el F.M.I.?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa, tal como respondió en la pregunta N° 613 del presente informe, que, en línea con los Objetivos y Planes definidos para el 2022, disponibles en https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf, continuó calibrando a lo largo del año las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria con el objeto de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local.

En una economía como la argentina con un canal del crédito relativamente pequeño, la suba de las tasas de interés actúa principalmente incentivando el ahorro en pesos.

Su acción antinflacionaria entonces pasa en gran medida por contribuir a la estabilidad cambiaria y financiera, debiendo estar complementada con otros instrumentos de la política económica para reducir la inercia inflacionaria.

Con ese fin, el BCRA conduce en la actualidad su política monetaria mediante cambios en las tasas de interés de la Letras de Liquidez a 28 días (LELIQ), instrumento sobre el cual define la tasa de interés de referencia de la política monetaria.

El BCRA también administra la liquidez para evitar desequilibrios que se traduzcan directa o indirectamente en presiones inflacionarias adicionales.

Para que las entidades financieras puedan calibrar su liquidez de corto plazo tienen a disposición una ventanilla de pases pasivos y activos, que se regula tomando como referencia la tasa de la LELIQ.

Asimismo, en el entorno actual de elevados niveles de ahorro en el sistema financiero y reducida profundidad del crédito, el BCRA administra la liquidez bancaria estructural mediante la licitación periódica de sus instrumentos (LELIQ y NOTALIQ).

De este modo, el BCRA mantiene una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, para evitar desequilibrios que atenten directa o indirectamente con el proceso de desinflación.

En el mediano plazo, el BCRA busca converger gradualmente hacia una administración de la liquidez de la economía mediante operaciones de mercado abierto (OMA) con títulos letras del Tesoro y otros títulos de corto plazo denominados en moneda local, como sucede en otros países y en sintonía con lo expresado en el Memorándum de Políticas Económicas y Financieras en el marco del vigente programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), donde se considera dicha reforma una alternativa conveniente para reducir el costo cuasi-fiscal de la política monetaria.

La prosecución de este objetivo requiere que el mercado de capitales local asuma una importancia creciente para el financiamiento de los actores económicos, tanto del sector público como del sector privado.

En este sentido, el BCRA utilizó en diversas oportunidades su capacidad de intervención a través de operaciones de mercado abierto, a los efectos de auspiciar una mayor liquidez, profundidad y transparencia de los mercados de deuda soberana. En particular en los últimos dos meses, la autoridad monetaria buscó reducir la volatilidad en los precios de los instrumentos del Tesoro, reafirmando su compromiso de operar sobre la curva de rendimientos de la deuda pública en moneda local, garantizando que los rendimientos en el mercado secundario se mantengan en una relación razonable con los que se determinan en el marco de las licitaciones primarias del Tesoro.

A estos efectos, el Directorio del Banco Central decidió incorporar como referencia para el diseño y las decisiones de la política monetaria a la tasa de interés de las Letras del Tesoro de corto plazo (actualmente las Letras a descuento -LEDES- con plazos de vencimiento a 60-90 días).

Esta decisión se inscribe como parte de la estrategia para (i) tender a una estructura de tasas de interés positivas en términos reales, tomando como referencia los principales activos financieros de la economía, (ii) fortalecer el mercado de deuda pública en pesos para que logre profundidad y liquidez y (iii) avanzar gradualmente en el uso de instrumentos del Tesoro como instrumentos de política monetaria.

Este accionar se complementa con una profundización de los esfuerzos de coordinación con el Ministerio de Economía de la Nación para que la estructura de tasas de interés del Banco Central presente spreads razonables con las letras del Tesoro Nacional.

Por otro lado, con el objetivo de seguir apoyando la recuperación de la actividad económica, el Banco Central continúa estimulando la intermediación crediticia, en particular la vinculada al desarrollo productivo. En este último sentido, la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP), creada por el BCRA, seguirá siendo el principal vehículo para canalizar el crédito productivo a las MiPyMEs bajo condiciones financieras favorables.

En lo que respecta a la política cambiaria, el Banco Central lleva adelante una política de flotación administrada del tipo de cambio, que permite evitar fluctuaciones

pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre la competitividad, los precios internos y la distribución del ingreso. Dentro de esta estrategia, se ha adecuado el ritmo de depreciación de la moneda en función de las necesidades de la coyuntura. De este modo, se buscó fortalecer la posición de Reservas Internacionales, sobre la base del ingreso genuino de divisas provenientes del sector externo.

Por su parte, el Ministerio de Economía anunció una serie de medidas destinadas a fortalecer las reservas internacionales en los próximos meses, entre los que se destacan esquemas de adelanto de exportaciones con las cadenas de valor de la pesca, el agro, la minería y otros sectores, desembolsos netos de organismos multilaterales de crédito, y eventuales operaciones de REPO para fortalecimiento de reservas y recompra de deuda soberana.

Finalmente, el esquema de políticas vigente en el marco del acuerdo con el FMI permitirá consolidar un marco de certidumbre macroeconómica, ayudando así a acotar las expectativas de incremento del tipo de cambio y de la inflación.

Además, permitirá encarar las negociaciones para refinanciar el saldo adeudado a los acreedores bilaterales nucleados en el Club de París y facilitará un eventual regreso gradual al financiamiento voluntario en los mercados de crédito internacional a partir de 2025.

Asimismo, en relación a la política cambiaria el Gobierno Nacional está comprometido con el fortalecimiento del superávit comercial, a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos y el monitoreo de las importaciones. Se está trabajando en la promoción de exportaciones de agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y de economía del conocimiento, así como también denunciar los casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones a la Justicia. Además de ello, se está implementando un programa de fortalecimiento de reservas que incluyen, por un lado, la acreditación de financiamiento de exportaciones, regulados mediante las Comunicaciones "A" 7570, 7571 y 7574 del BCRA.

Cabe destacar que el staff del FMI y las autoridades argentinas llegaron a un acuerdo a nivel técnico sobre la primera revisión del Programa de Facilidades Extendidas.

La revisión se centró en evaluar el desempeño desde la aprobación del acuerdo, contemplando el impacto de la guerra en Ucrania en la economía argentina e identificando políticas que permiten morigerar sus efectos.

Con el objetivo de fortalecer la estabilidad macroeconómica, se acordó mantener sin cambios los objetivos anuales relacionados con el déficit fiscal primario, el financiamiento monetario y las reservas internacionales netas establecidos en marzo, cambiando sí su trayectoria trimestral.

Tras cumplirse todas las metas cuantitativas del programa para el primer trimestre de 2022, el acuerdo sobre la primera revisión fue aprobado por el directorio ejecutivo del FMI, el cual puede consultarse en el siguiente link: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/06/24/Argentina-First-Review-under-the-Extended-Arrangement-under-the-Extended-Fund-Facility-519988>

PREGUNTA N° 1640

Narcotráfico en la Provincia de Santa Fe. El presidente prometió al gobernador de Santa Fe y al Intendente de Rosario auxiliar con personal y móviles para garantizar la seguridad y el combate al narcotráfico en la Provincia de Santa Fe:

¿Cuál fue tal asistencia y como se prevé a futuro en personal, Patrulleros y elementos de seguridad y cuánto tiempo se sostendrá el apoyo? ¿Cuáles son los programas o planes de actuación de las fuerzas enviadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 883 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1641

Respecto al avión venezolano detenido en el aeropuerto de Ezeiza.

¿Por qué el mismo no fue detenido, cuando aterrizo por primera vez, si el mismo ya había aterrizado en vuelos anteriores? ¿Cuál es el motivo de su vuelo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 135 del presente informe.

PREGUNTA N° 1642

A nivel país, el consumo total de gasoil se ubica en 14 millones de m³ anuales. La producción local es de 11,5 millones de m³ anuales, por lo tanto, el requerimiento de importación del gasoil ronda el 2,5 millones de m³ al año.

El sector agropecuario demanda alrededor de 3 millones de m³ anualmente para la siembra, plantación, protección y recolección de todos los cultivos que se producen a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional.

A lo largo de las últimas décadas hemos atravesado diversas crisis de desabastecimiento y actualmente nos encontramos en un escenario de escasez y aumento de precios, con las pérdidas productivas e incrementos de costos que esto implica, en especial para un sector que trabaja con tiempos biológicos y asumiendo riesgos climáticos elevados.

Por ello, es necesario tomar conocimiento de la política que se está llevando adelante con este insumo estratégico para la Nación.

¿Cuál es la estrategia de importaciones de gasoil establecido por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Energía o el organismo que le compete? ¿Qué volumen de gasoil será importado a nuestro país y cuál el cronograma de arribo estimado para el mismo? ¿Cuál es el precio de paridad de importación (PPI) de las diferentes compras realizadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que las importaciones de gasoil para el mercado general son realizadas por las empresas refinadoras y comercializadoras de combustibles sin intervención del Poder Ejecutivo Nacional. No existe, por tanto, una *“estrategia de importaciones de gasoil establecido por el Gobierno Nacional”*.

Complementariamente puede consultar las respuestas a las preguntas N° 186 y 1216 del presente informe.

PREGUNTA N° 1643

A través de la Resolución 438/2022 de la Secretaría de Energía, los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 329/2022 y 330/2022, se estableció un nuevo corte de biodiesel. Se elevó del 5% vigente al 7,5% del volumen total del gasoil y se dispuso un adicional de 5 puntos porcentuales de manera excepcional por los próximos 60 días, con lo que el corte por ese lapso será de 12,5%; un incremento del 150% respecto al que regía anteriormente. Este volumen adicional podrá ser contratado libremente por las Refinerías entre todos los productores con un precio máximo igual a la paridad de importación de gasoil.

Si bien esta medida tiende a amortiguar la crisis de abastecimiento de combustible, (gasoil y biocombustibles), la misma se implementó por 60 días corridos a partir del 16 de junio del corriente año. Hoy la crisis de abastecimiento no ha terminado, por ello requerimos saber:

- 1) ¿Cuál es la política que se aplicará a partir de los 60 días corridos que establece la Resolución para paliar la crisis de abastecimiento de combustible que atravesamos?
- 2) ¿Si el gobierno ha considerado establecer un corte voluntario de hasta el 20% de biocombustible, permitiendo a las empresas aumentar su participación en el corte, si los precios le fueran atractivos?
- 3) ¿Si el gobierno nacional ha analizado la posibilidad de prorrogar por tiempo indeterminado las Resoluciones mencionadas anteriormente, estableciendo políticas de mediano y largo plazo que incentiven la inversión y desarrollo de plantas productoras de biocombustibles?

RESPUESTA

Con relación a las consultas 1 y 3, el Ministerio de Economía señala que la Resolución 438/2022 elevó el corte de gasoil con biodiesel del 5% previsto en la Ley 27.640 al 7.5%. La medida no tiene plazo de vigencia. El Decreto 330/2022 incrementó un 5% adicional el corte obligatorio durante dos meses. Habilita a productores exportadores no incluidos en la Ley 27.640. Esta segunda no puede sostenerse en el tiempo porque la Ley 27640 reserva el mercado de biocombustibles a las empresas dentro del régimen que son titulares de los cupos establecidos.

Respecto de la consulta 2, por el momento no se consideran porcentajes de corte superiores a los establecidos.

PREGUNTA N° 1644

Ataque al Regimiento de Infantería de Monte N° 29 “Coronel Ignacio Warnes” A más de 47 años de los acontecimientos ocurridos el 5 de octubre de 1975 en la ciudad de Formosa durante el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, en el que mandos militares, soldados conscriptos y personal policial provincial perdieron la vida defendiendo las instituciones democráticas y constitucionales, el Estado Nacional aún no ha reconocido debidamente a las víctimas.

Se nos informe si se han tomado medidas a fin de reglamentar y dar cumplimiento al Decreto 829/2019 que establece el otorgamiento del reconocimiento económico a los familiares de las víctimas del ataque al Regimiento de Infantería de Monte N° 29 “Coronel Ignacio Warnes”. Asimismo se nos informe qué motivos justifican la demora del Ministerio de Defensa en su aplicación.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que es prerrogativa del Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo a la Constitución Nacional en su Capítulo IV, artículo 75º, el otorgamiento de compensaciones económicas.

Asimismo, en la Carta Magna se establece en el Capítulo III, artículo 99º que dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo se encuentra la concesión de “jubilaciones, retiros, licencias y pensiones conforme a las leyes de la Nación”. De este modo se entiende que el primer paso para dar respuesta es la aprobación de una ley por parte del Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 1645

Comercio Exterior

¿Cuál es el monto de las importaciones de energía desde comienzo del año y cuánto prevé el gobierno que será la cuenta en ese rubro durante 2022? ¿Cuánto se pagó por millón de BTU?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el monto acumulado de las importaciones energéticas a julio (último dato disponible del INDEC) es de 9.008 millones de dólares y se estima en un total anual de 12.300 millones de dólares. Dentro de este monto se encuentran las importaciones de GNL, las cuales tuvieron un precio promedio de 30,16 USD/MMBTU, costo variable según cada adjudicación.

PREGUNTA N° 1646

Comercio Exterior

Crece la expectativa de que el gobierno nacional aplicará estrictas limitaciones para importaciones hasta que logre resolver el problema de la escasez de reservas internacionales del BCRA. ¿Qué límites encuentra el gobierno nacional para estimular la exportación?, y en caso de no tenerlos, ¿Cuáles son las medidas de estímulo que se prevén y cómo se piensa solucionar el problema de la importación de insumos necesarios para la producción nacional?

RESPUESTA

Si bien las medidas de promoción de exportaciones como el problema de la importación de insumos para la producción nacional están siendo analizadas por el nuevo equipo económico, desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se está trabajando en el desarrollo de una agenda activa con todo el Poder Ejecutivo para el diseño e implementación de medidas de estímulo para potenciar las exportaciones.

En este sentido, recientemente se anunció la reglamentación del alivio fiscal y promoción de exportaciones de la cadena automotriz y autopartes. Esta medida apunta a beneficiar con un 0% de derechos de exportación por el diferencial exportado con relación al 2020. Para ello, se crea un registro que servirá para monitorear y gestionar de manera conjunta con la Dirección General de Aduana, la aplicación de los beneficios de forma automática.

Paralelamente, se viene trabajando de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Agencia de Inversiones y

Comercio Internacional. En esta línea, se prevé dar inicio una nueva edición del Curso Introductorio en Comercio Exterior (CICE) con 2800 PyMEs inscriptas. El CICE es un curso integral de modalidad virtual dividido en exportación de servicios y exportación de bienes. El mismo será organizado por el Ministerio de Economía, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, la Cancillería Argentina, y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, articulando con toda la red de organismos especializados que hacen a la exportación, quienes dictan cada tema específico o implementan la didáctica del curso de modo sectorial y regional.

También se viene impulsando desde esta Secretaría esquemas específicos para las ventas al exterior de las PyMEs. Entre las acciones dirigidas al posicionamiento de los productos de las PyMEs y marcas argentinas, se destaca el Sello Buen Diseño (SBD) que en su última edición alcanzó un nuevo récord de participantes, donde se otorgaron 393 distinciones a diversos productos de la industria nacional que se destacan por su innovación, participación en la producción local sustentable y calidad de diseño.

Además, se viene trabajando el programa de Asociatividad para la Productividad PyME. Esta estrategia va dirigida a grupos asociativos, cooperativas, conglomerados productivos, o para quienes cuenten con un proyecto que apunte al desarrollo de productos innovadores o producciones de valor agregado o exportable con impacto en la competitividad empresarial y el desarrollo local. Por otro lado, se destaca también la implementación de marcas sectoriales de sectores como equipamiento médico, maquinaria para alimentos, maquinaria agrícola, videojuegos y juguetes; destinada al posicionamiento nacional e internacional.

Finalmente, desde la Secretaría se siguen gestionando los regímenes de Aduana en Factoría destinado a la importación de determinados bienes para luego incorporarlos a productos destinados a la exportación, bienes para ser re exportados sin transformación o bienes que se importen para consumo, sin pagar impuestos hasta que se realicen efectivamente las operaciones. Los bienes incluidos son: materias primas, partes, componentes, materiales auxiliares, envases, material de empaque y protección que se utilicen directamente en el proceso de producción y/o de transformación de bienes para su posterior exportación, o importación para consumo. Asimismo, se continúa con el régimen de Importación y Exportación Temporal de Bienes de Capital, que permite la importación y re-exportación temporal de bienes de capital destinados a la realización de un proceso productivo, gozando de la exención de derechos de importación extrazona, bajo la condición de no afectación a la industria local.

PREGUNTA N° 1647

Cuentas Nacionales

¿Cuál es el monto de Reservas Netas del BCRA y para cuánto tiempo de importaciones alcanzan?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina se remite a la información brindada en respuesta a la pregunta nro.723.

Adicionalmente, el Banco Central hace saber que, en el marco de la primera revisión del memorando de entendimiento con el FMI -en junio de 2022- se acordó un objetivo de acumulación de reservas internacionales netas (RIN) a diciembre de 2022 de USD

5.800 millones (medidas a tipos de cambio del programa). Este nivel de acumulación de reservas contemplaba una proyección de importaciones de bienes para el total del año de unos USD 71.100 millones.

Por otra parte, el Banco Central informa, según los datos publicados por el INDEC respecto del intercambio comercial de nuestro país, que las importaciones mensuales promediaron USD 6.880 millones durante el 1er. semestre de 2022.

Por último, el Banco Central de la República Argentina se remite a la información disponible en https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

PREGUNTA N° 1648

Cuentas Nacionales

¿Cuánto aumentó el Gasto Público y cuánto creció la plantilla de empleados públicos en los tres niveles de gobierno desde diciembre 2019? Informe el número total de empleados de la Administración Pública Nacional y su variación respecto a lo registrado a diciembre de 2019.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el número total de empleados de la Administración Pública Nacional, se incluye Personal Militar, Fuerzas de Seguridad Federal y Civil de la APN.

TOTAL

2019/12 = 354.041

2022/05 = 361.061

VARIACIÓN = 1,98%

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

PREGUNTA N° 1649

Cuentas Nacionales

1) ¿Cuál es el pronóstico del gobierno respecto de la evolución del PBI en el segundo semestre 2022?

2) ¿Cuál es el Déficit fiscal en porcentaje del PBI y a cuánto asciende si se le suman el Déficit de las provincias y del BCRA?

3) ¿Cuál es actualmente la Tasa de Inversión respecto del PBI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la proyección de las variables macroeconómicas para 2022 se encuentra en proceso de actualización debido al conflicto bélico en Ucrania y su consecuente impacto local que tuvo la suba de los precios de la energía y los alimentos en el mercado mundial. Los resultados de la evaluación de impacto sobre la actividad económica del segundo semestre del 2022 serán informados al Congreso de acuerdo al cronograma existente de la elaboración

de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía.

De acuerdo a los últimos datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la tasa de inversión estimada para el primer trimestre de 2022 asciende a 21,2%, por encima de la tasa de inversión estimada en 20,0% para el mismo trimestre del año 2021.

Por otra parte, donforme se ha manifestado el Gobierno Nacional continúa comprometido con el objetivo de déficit fiscal primario de 2,5% para el corriente año. Dicho cálculo no contempla, el déficit de las provincias (el cual se publicará oportunamente una vez se reciba toda la información por parte de las mismas), ni el del BCRA, dato que no es suministrado por este Ministerio.

PREGUNTA N° 1650

Cuentas Nacionales

1) Informe la estimación del Poder Ejecutivo Nacional del Resultado Fiscal Consolidado (Nación, Provincias y Municipios) acumulado en 2021, la estimación para el primer semestre de 2022 y la proyección para el acumulado de 2022.

2) ¿Cuál fue el Gasto Total de la Administración Pública Nacional acumulado durante el primer semestre de 2022 y cuál fue su variación respecto al acumulado durante el mismo período de 2021?

3) Más allá de los compromisos asumidos con el Fondo, ¿en qué plazo planea el Ejecutivo Nacional alcanzar un Resultado Fiscal Primario equilibrado? y ¿en qué plazo planea el Ejecutivo Nacional alcanzar un Resultado Fiscal Financiero equilibrado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto del resultado fiscal del Sector Público Argentino para el ejercicio 2021, se está trabajando en la consolidación del mismo y se estima su publicación próximamente. Vale aclarar que esta labor implica recabar y procesar los datos fiscales de los gobiernos subnacionales. Para 2021, se estima un resultado primario de -0,16% del PBI y un resultado financiero de -2,24% del PBI.

Para el año 2022 el déficit fiscal del Sector Público Nacional al 30/06 base caja alcanzó -1,0% del PBI, estimándose para el año 2022 un déficit de 2,5% del PBI.

En relación al resultado primario del Sector Público Argentino, consolidado con las provincias, tal como se estableció en el informe de avance del Presupuesto 2023 remitido al Honorable Congreso de la Nación, se prevé el que el sostenimiento de la recuperación económica y la mejora en la recaudación tributaria que ella conlleva, junto con una gestión provincial ordenada permitirían tener una situación fiscal provincial relativamente controlada, identificando sólo en algunas Jurisdicciones situaciones de tensión financiera. Cabe aclarar que las proyecciones definitivas se presentarán al Congreso con la Presentación de la Ley de Presupuesto.

En relación al gasto total de la Administración Nacional base devengado al 30/06/22 se informa que ascendió a los \$6.988.400,7 millones; resultando un 76,4% superior que el año 2021.

Respecto al plazo para alcanzar el resultado primario y los compromisos con el FMI puede consultar la respuesta a la pregunta N°11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1651

Cuentas Nacionales

Informe cuál es el Déficit Operativo de las empresas del Estado acumulado en 2021 y durante el primer semestre de 2022 desagregando para cada una de ellas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 107 y 108 del presente informe.

Complementariamente, se remite al anexo de la respuesta N° 221 que contiene la ejecución presupuestaria provisoria de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria, acumulada a junio 2022, destacándose que algunas entidades aún no han remitido la información correspondiente a dicho período y que actualmente esta dependencia se encuentra en proceso de análisis y eventual revisión de la misma.

A partir de la información mencionada precedentemente, es posible obtener el resultado operativo (superávit/déficit), como diferencia entre los ingresos de operación y los gastos de operación allí informados.

PREGUNTA N° 1652

FMI.

La Argentina ha asumido el compromiso de cumplimiento de metas con el Fondo Monetario Internacional

¿Cuál es el estado de situación del cumplimiento de las mismas, así como las previsiones para el cumplimiento de las metas de septiembre?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las revisiones trabajan principalmente sobre el trimestre concluido. La primera revisión tuvo lugar en junio y abarcó el 1er trimestre del año 2022. La segunda revisión está en proceso y cubrirá el 2do trimestre del año 2022.

Un programa se evalúa fundamentalmente, en base a cuatro tipos de indicadores: i) Acciones Previas; ii) Criterios de Desempeño Cuantitativo; iii) Metas Indicativas y iv) Criterios Estructurales. Las Acciones Previas incluyen iniciativas de política que se adoptan en el plazo de tiempo que tiene lugar entre el momento que el programa es aprobado por el Directorio Ejecutivo y se efectúa el primer desembolso, y antes de cada revisión. Los Criterios de Desempeño Cuantitativo son acciones específicas y mensurables de política macroeconómica, que son críticas para evaluar el programa. Las Metas Indicativas complementan los Criterios de Desempeño y se suelen utilizar cuando la información necesaria para monitorear los Criterios de Desempeño tiene algún rezago. Finalmente, los Criterios Estructurales son medidas no mensurables destinadas a robustecer el programa.

Hasta el momento, la Argentina ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el programa, y ha aprobado la primera revisión. Todos los Criterios Estructurales se vienen cumpliendo en tiempo y forma. Esto quedó expresado en el informe de revisión de junio emitido por el organismo.

La segunda revisión está en proceso y los resultados se conocerán cuando el directorio ejecutivo del FMI la apruebe. Esta segunda revisión trimestral del Acuerdo, que evaluará las metas acordadas para fines del mes de junio, está prevista originalmente para septiembre. Se espera comenzar las conversaciones con el Fondo en breve. En cuanto a las metas acordadas para septiembre, las mismas serán evaluadas por el organismo en la tercera revisión.

PREGUNTA N° 1653

La Argentina ha iniciado un proceso de acercamiento e incorporación a la OCDE y este año la Organización ha invitado formalmente a nuestro país a avanzar para constituirse como miembro.

¿Cuál ha sido la respuesta de la Argentina a esta invitación y cuál es el estado actual de esas negociaciones, si es que se iniciaron?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 682 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1654

La situación de conflicto permanente entre integrantes de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) y el Estado y la propiedad privada exige del gobierno nacional su atención y la ejecución de acciones preventivas y correctivas.

¿Cuáles son las decisiones y acciones del gobierno nacional con relación a este problema de seguridad nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 694 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1655

Política monetaria

¿Cuál es el monto de Reservas Netas del Banco Central (según la definición establecida en el Acuerdo con el FMI) y para cuántos meses de importaciones es suficiente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 723 y 1647 del presente informe.

PREGUNTA N° 1656

Política monetaria

Teniendo en cuenta la creciente inflación y los costos de emisión y administración del dinero, ¿El Ejecutivo Nacional planea emitir billetes de mayor denominación (\$5.000 o \$10.000)?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que no tiene previsto actualmente la emisión de billetes de mayor denominación.

PREGUNTA N° 1657

Sector agropecuario

El Presidente de la Nación aseveró que "...el desafío de enfrentar a los que guardan 20 mil millones de dólares en el campo y no los liquidan". ¿Sobre qué información se afirma que hay U\$S 20.000 millones de granos retenidos y qué organismo respalda la misma?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 679 del presente informe.

PREGUNTA N° 1658

Teniendo en cuenta que la Constitución Nacional prohíbe, particularmente en sus Artículos 9º; 10º y 11º cualquier Derecho de paso u Aduana interior que obstaculice el libre tránsito de mercaderías dentro de la Nación y que, la Resolución General 50/2020 de la Dirección General de Rentas de Formosa estableció un Régimen de Pago a Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de los productos y/o mercaderías que ingresen a la Provincia de Formosa, impidiendo el ingreso hasta tanto no se acredite el pago a cuenta, comportándose, en los hechos, como una Aduana interior que restringe la libre circulación entre las provincias del país

Explique por qué el PEN aún no ha implementado políticas de compensación o de tarifas diferenciales y / o estacionales para los usuarios de estas zonas, a fin de equiparar su situación con los usuarios del resto del país. Informe y explique si se han tomado medidas para garantizar el derecho a la libre circulación de mercancías dentro del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa con respecto a la pregunta sobre compensación de tarifas diferenciales y/o estacionales para usuarios se aclara que no es incumbencia de esta Secretaría de Comercio.

No se han tomado medidas que hayan afectado la libre circulación de mercaderías.

PREGUNTA N° 1659

¿Qué organismos de control del Estado participaron en la autorización para el ingreso al territorio argentino del avión venezolano-iraní retenido en Ezeiza? ¿Hubo avisos de agencias internacionales sobre el Boeing 747 y sus tripulantes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 135 del presente informe.

PREGUNTA N° 1660

El avance del Presupuesto 2023 enviado en junio de este año al Congreso de la Nación expresa textualmente:

“Las obras de infraestructura vial se orientan a conformar una red de caminos federales de alta capacidad, fluidez y seguridad vial, propicia para el crecimiento y desarrollo de todas las provincias. En esta línea, la inversión de la Dirección Nacional de Vialidad contempla obras en autovías y autopistas, seguridad vial, circunvalaciones, enlaces, puentes y accesos a puertos y ciudades”.

Teniendo en cuenta que la Ruta Nacional 158 es parte del corredor bioceánico por donde se conectan los puertos del Atlántico con el Pacífico, atravesando una de las zonas más productivas del país, y que la Dirección Nacional de Vialidad “contempla obras en autovías y autopistas”, es que formulo las siguientes preguntas.

¿Está contemplado en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 la construcción de la autopista que une la localidad de Villa María con Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba? En caso de estar contemplado ¿Cuáles son los plazos previstos para la obra?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que las obras se encuentran contempladas para el presupuesto 2023, con un plazo de ejecución de 36 meses.

PREGUNTA N° 1661

Concurrencia del Jefe de Gabinete de Ministros al Congreso

Explique porque no ha dado cumplimiento a la obligación constitucional de comparecer mensualmente ante el H. Congreso de la Nación, conforme el artículo 101, incumpliendo ocho (8) veces con los deberes propios de su Cargo

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1662

Designación Procurador General de la Nación

Informe las razones que impiden la designación del candidato del Poder Ejecutivo Nacional para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación, indicando las gestiones realizadas para lograr la cobertura de dicho cargo

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos recuerda que de conformidad con la facultad prevista en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación 27.148, que en lo pertinente dice: “(...) El Procurador General de la Nación será designado por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado por dos

tercios (2/3) de sus miembros presentes (...)", el Sr. Presidente de la Nación, con fecha 19 de diciembre de 2019, nominó al Dr. Daniel Eduardo RAFECAS para cubrir la vacante producida en la Procuración General de la Nación por la renuncia de la Dra. Alejandra Magdalena GILS CARBÓ, instruyendo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para que, en su calidad de autoridad de aplicación de los Decretos 222/03 y 588/03, iniciara el procedimiento correspondiente en los términos establecidos en dichas normas.

En consonancia con lo anterior, en atención a la instrucción presidencial, con fecha 20 de diciembre de 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, inició el Expediente EX-2019-111997901-APN-DGDYD#MJ, dando comienzo al procedimiento establecido en dicha norma respecto del Dr. Daniel Eduardo Rafecas.

Conforme lo establecido en el artículo 4° del Decreto 222/03, se publicó el nombre y los antecedentes curriculares del Dr. Daniel Eduardo Rafecas durante los días 2, 3, y 6 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la República Argentina, como también en los diarios de circulación nacional: "El Cronista" y "BAE Negocios". Asimismo, se dieron a conocer a través de Internet, en la Página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (www.jus.gov.ar), a partir del día 2 de enero de 2020.

Sin perjuicio de las presentaciones espontáneas que se realizaron durante el plazo de participación ciudadana, esta cartera requirió las opiniones de 74 entidades relacionadas con el quehacer judicial, como así también organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos, para que por escrito y de modo fundado y documentado, presenten las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto del candidato propuesto.

El plazo de participación ciudadana venció con fecha 27 de enero de 2020, habiéndose recepcionado en este Ministerio de Justicia:

De las 74 entidades consultadas, 22 se expidieron en forma favorable a la propuesta; una se presentó, pero no emitió opinión; una se expidió en forma desfavorable y 50 no contestaron.

Además, se señala que se registraron 102 presentaciones institucionales espontáneas, de las cuales, 101 opinaron a favor de la postulación del doctor Daniel Eduardo Rafecas y una lo hizo en contra.

Finalmente, del total de presentaciones particulares espontáneas, 433 apoyan la designación del doctor Daniel Eduardo Rafecas, mientras que dos (una de ellas con 391 firmas), objetan su nombramiento.

Finalizado el plazo de participación ciudadana, con fecha 9 de marzo de 2020, el Presidente de la Nación envió al Honorable Senado de la Nación la propuesta mediante el Mensaje N° MENSJ-2020-30-APN-PTE.

PREGUNTA N° 1663

Integración Corte Suprema de Justicia de la Nación

Explique porque razón el Poder Ejecutivo ha criticado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por tener solo cuatro miembros, siendo que la responsabilidad institucional de designar la quinta integrante es responsabilidad del Poder Ejecutivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las críticas realizadas con relación a la composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación radican en la falta de representatividad y diversidad, aspectos que el Decreto 222/03 determina expresamente que deben considerarse “en el marco del ideal de representación de un país federal”.

Actualmente, fruto de los procesos políticos de los últimos años, el máximo tribunal de justicia de nuestro país ha alcanzado una situación inédita y absolutamente contraria a la hora de reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación de un país federal.

Esta realidad surge del simple análisis de la composición actual de la Corte Suprema de la Nación:

Diversidades de género: el 100% (4) de sus integrantes son hombres

Especialidades: El máximo tribunal no cuenta con especialistas en derecho penal, de familias, laboral o administrativo, por citar solamente algunas especialidades de indudable trascendencia para el trabajo en la Corte.

Procedencia regional: De las 24 jurisdicciones que componen nuestro país, solo 3 tienen representación y todas ellas son jurisdicciones de la región Centro del país, estando integrando por un 50% (2) por abogados de la Provincia de Santa Fe, 25% (1) de la Provincia de Córdoba y 25% (1) de la Ciudad de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 1664

Pliegos Corte Suprema de Justicia de la Nación

Explique las razones por las cuales el PODER EJECUTIVO NACIONAL NO HA REMITIDO PLIEGO PROPONIENDO A UNA CANDIDATA Y/O CANDIDATO PARA INTEGRAR LA VACANTE existente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1942 del presente informe.

PREGUNTA N° 1665

Vacantes dentro del Poder Judicial

Informe gestiones institucionales que se realizaran en el futuro para lograr la cobertura de esas vacantes o si existen resignación en el Poder Ejecutivo Nacional respecto a lograr ese objetivo

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos recuerda que el trámite de selección de magistrados y magistradas es un procedimiento federal complejo, en el que intervienen los distintos poderes del Estado, a saber: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura y los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa; el Poder Ejecutivo Nacional a través de este Ministerio; y el Poder Legislativo Nacional a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a

la fecha no se han cubierto, se encuentran en distintas etapas de tramitación, habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

Conforme a lo anterior, de las 259 vacantes del sistema de justicia, 151 se encuentran en trámite ante el Consejo de la Magistratura, a la espera de ser remitidas al Poder Ejecutivo Nacional y así poder proseguir con el procedimiento de las coberturas de las vacantes. Actualmente, esta cartera ministerial informa que cuenta bajo su órbita con 46 ternas. Por último, no se ha iniciado el trámite para la cobertura de diez vacantes por parte del Consejo de la Magistratura.

En el marco de estas atribuciones, desde el inicio de la gestión y hasta la fecha, se han remitido al Honorable Senado de la Nación 148 pliegos de Acuerdo, correspondientes a la solicitud de designación de 148 magistrados y magistradas del Poder Judicial de la Nación y de los Ministerios Públicos.

PREGUNTA N° 1666

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

Informe cuáles son las medidas que se están llevando adelante y las acciones ejecutadas desde el gobierno nacional para el logro de la meta de la Segunda NDC (Contribución Determinada a Nivel Nacional) establecida en el año 2020 y su actualización establecida en el 2021

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 375 del presente informe

PREGUNTA N° 1667

Inscripción de protocolos de empresas familiares

Informe la cantidad de requerimientos de inscripción de protocolos de empresas familiares solicitados conforme resolución general 19/2021 de inspección general de justicia, y la cantidad de protocolos que han sido efectivamente inscriptos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa a través de la Inspección General de Justicia de la Nación que al 4 de agosto de 2022 no se han inscripto protocolo de empresa familiar ante el registro público a cargo de este organismo.

PREGUNTA N° 1668

Ley 27.364 Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales

Informe la cantidad de jóvenes/adolescentes adherentes a la Ley 27.364 Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales

¿Cuáles son las acciones que desde el gobierno nacional se ejecutan para promover la difusión de esta ley entre el universo destinatario?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, puede consultar la información acerca del Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales en la respuesta a la Pregunta N°275 del presente informe.

No obstante, el Ministerio de Desarrollo Social informa que en la actualidad se cuenta con un total de 2376 titulares del derecho al acompañamiento para el egreso, de los cuales 1753 se encuentran cobrando la asignación económica del 80 % del salario mínimo vital y móvil, para difundir el programa entre sus posibles destinatarios, se realizan actividades de participación de los titulares, las mismas, son en formato virtual y/o presencial, algunas de ellas están a cargo de las jurisdicciones que generan espacios de intercambio entre pares y acciones de difusión en los diferentes dispositivos de cuidado y otras a cargo de SENAF donde se vinculan diferentes experiencias de egreso en las distintas jurisdicciones. En general por el marco actual se realizan en formato virtual invitando a titulares de todo el país a reuniones de participación a través de la plataforma zoom. La última se realizó en el marco de los festejos por los 5 años de la sanción de la ley.

PREGUNTA N° 1669

Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030

¿Cuáles son las medidas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para la implementación de los objetivos generales (punto 4.1), los lineamientos estratégicos (punto 4.2), los objetivos de Eficiencia en el sector residencial (punto 5.4.1), y los objetivos de Eficiencia en el sector transporte el (punto 5.4.3), establecidos en los “Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, aprobados en la Resolución 1036/2021?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1385 del presente informe.

PREGUNTA N° 1670

Programa Nacional de Alquiler Social

Informe la cantidad de personas beneficiarias alcanzados por el Programa Nacional de Alquiler Social (artículo 17 ley 27.251 de alquileres)

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que ante la pandemia COVID-19, y como consecuencia del impacto de las medidas sanitarias de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en la producción y el empleo, numerosos hogares inquilinos se encontraron con crecientes dificultades económicas para cumplir con las obligaciones de pago emanadas de los contratos de alquiler, lo que ha generado diversas situaciones de dificultad para el pago de los montos de locación de los contratos vigentes, así como para afrontar los gastos de renovación de contratos o de la celebración de nuevos contratos, entre otras situaciones que pueden derivar en el inicio de procesos de desalojo.

En este marco, se creó el Protocolo Nacional de Alerta Temprana de Desalojos de Vivienda Única y Familiar en Regímenes de Alquileres Formales. Se trata de una

iniciativa que establece un marco de actuación institucional en todo el territorio de la Nación, a los fines de abordar los casos de personas locatarias que enfrentan procesos de mediación o desalojo, con contratos de locación declarados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP) conforme lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N°27.551 y la Resolución General de AFIP N°4933/2021.

El protocolo se implementa en aquellos casos en que locatarios o locatarias enfrenten procesos de mediación o judiciales de desalojo cuyos contratos hubieran estado alcanzados por el Decreto 320/2020 y sus prórrogas.

Además, se ha solicitado a cada una de las Provincias que ejecutan los programas de vivienda financiados por este Ministerio, que definan cupos de viviendas para destinar a la población inquilina, en virtud de que son los organismos ejecutores los responsables de la adjudicación de las mismas.

Asimismo, en el marco del programa ProCreAr, se definió a través del Comité Ejecutivo que el 50% de las viviendas en Desarrollos Urbanísticos y los Lotes con Servicios más crédito de construcción, estén destinados a población inquilina.

PREGUNTA N° 1671

Programas de inclusión laboral y educativos para jóvenes sin cuidados parentales

Informe cuales son los programas nacionales vigentes destinados a incrementar la inclusión laboral y educativa de las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales en el país conforme art. 12 de la ley 27.364.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 275 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1672

Promoción y concientización de la adopción de NNyA con discapacidad

Informe si existen desde el gobierno nacional programas para la promoción y concientización de la adopción de NNyA con discapacidad, algún tipo de enfermedad o mayores de 10 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en articulación con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS) dependiente de este Ministerio, se llevaron a cabo diferentes actividades vinculadas con la temática de la Discapacidad:

- En el mes de marzo del corriente año, se realizó un Conversatorio virtual sobre Adopción y Discapacidad destinado a los equipos técnicos de todo el país.
- Se realizaron Jornadas Regionales Virtuales destinadas a las y los profesionales que se desempeñan en los Registros de Postulantes a Guarda con fines adoptivos a fin de trabajar las voluntades adoptivas de los postulantes respecto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

- Con fecha 12 de julio se realizó un encuentro virtual abierto a las personas que se encuentran inscriptas en los Registros de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. En el mismo se abordó la temática de “Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que esperan una familia adoptiva”.

Respecto a la promoción y concientización de niños mayores de 10 años y también de niños con alguna situación de salud o discapacidad, este Ministerio junto con SENAF se encuentra trabajando en una campaña nacional de adopción con el fin de sensibilizar a familias respecto a esta población que están esperando una familia.

PREGUNTA N° 1673

Sistema Federal de Manejo del fuego

Informe si dentro del Sistema Federal de Manejo del fuego se ejecutan acciones específicas dirigidas a la atención preventiva, asistencia primaria y cuidados post eventos, destinados a la reinserción y recomposición de toda la fauna silvestre afectada por los incendios en Argentina.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1674

Con respecto al transporte de pasajeros:

En relación a la reapertura de la línea San Martín que conecta las estaciones de Retiro con la estación de Justo Daract en la Provincia de San Luis:

Informe si se tiene previsto la extensión a la Provincia de Mendoza

En caso de que la respuesta sea afirmativa, informe los tiempos y costos que tendría el mismo

Así mismo, informe sobre los plazos que se tienen previstos para la realización de los tramos que conectan a Mendoza.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Trenes Argentinos informa que, se encuentra previsto la extensión de la línea San Martín a la provincia de Mendoza.

Durante los meses de agosto y septiembre se realizarán estudios y recorridos para verificar el estado de la vía y la infraestructura para estimar las tareas necesarias para poder circular con un servicio de pasajeros.

Si los relevamientos mencionados son positivos se estima poder realizar el servicio en 2023.

PREGUNTA N° 1675

Respecto a la educación:

Informe grado de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 15 de julio de 2022 de la Ley Nacional de Financiamiento Educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación informa que la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo preveía alcanzar una inversión consolidada (Gobierno Nacional, Provincias y CABA) en educación, ciencia y tecnología del orden del 6% del PIB en 2010, nivel de inversión que se alcanzó en 2013. Desde el año 2013, cumplida la meta del “6% del PIB”, dicho 6%, como mínimo, debía destinarse exclusivamente a inversiones en educación según lo establece el art. 9° de la Ley 26.206 de Educación Nacional. Este nivel de inversión se alcanzó en el año 2015.

A partir de 2016, la inversión consolidada en educación, exclusivamente, cae todos los años respecto del PIB, fijando un valor mínimo del indicador en 2019, con una participación equivalente a la observada en 2007.

Pandemia mediante, en 2020 se observa una mayor participación en el PIB. En 2021, con la recuperación récord del nivel de actividad, la relación entre gasto consolidado y PIB cae.

En cuanto a la inversión en educación a cargo del Gobierno Nacional, su participación en el PIB aumentó todos los años hasta el año 2015. Desde entonces, decisiones específicas del sector y crisis económica creciente de por medio, disminuyó hasta alcanzar su menor participación en 2019.

Como fue señalado al comentar la evolución de la inversión consolidada en educación, el gasto nacional inicia su recuperación a partir del año 2020 y se espera que este crecimiento de los recursos destinados a educación se sostenga. Al respecto, el presupuesto vigente 2022, datos a julio, prevé que, en conjunto, los organismos nacionales que realizan inversiones en educación finalicen el año con una inversión de \$1.056.000 miles de millones de pesos. Dicha inversión permitirá cerrar el ejercicio 2022 con un nivel de inversión nacional en educación en porcentaje del PIB del orden del 1,26%.

PREGUNTA N° 1676

Respecto a la educación:

Informe qué medidas se han adoptado hasta la fecha por parte del Ministerio de Educación de la Nación para cubrir la brecha educativa generada por las clases no presenciales durante la pandemia y su impacto en el aprendizaje de los saberes básicos en la educación primaria. En especial lectoescritura.

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita con respecto a la brecha, puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 34 y 498 del presente informe.

En relación a lectoescritura, la información sobre la compra y distribución de libros a las escuelas primarias se encuentra en la pregunta N°1473.

PREGUNTA N° 1677

Respecto a la energía:

- 1) Informe gasto total en importación de energía hasta el 15 de julio de 2022.
- 2) Detalle la modalidad de contratación para la importación de GNL. En especial, empresas intervinientes, tipo de contrato (spot o futuro), precio final pagado por BTU.

3) Informe costo de transporte pagado para la importación de GNL. Asimismo, informe empresas intervinientes.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía adjunta una tabla con la información solicitada a la vez que sugiere consultar, a modo complementario la respuesta a la pregunta N° 1569 del presente informe.

CAMMESA. Importación de energía eléctrica.

(1 de enero al 15 de julio de 2022)

| Físico [GWh] | | | | | |
|---------------------------|----------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | Paraguay | Brasil | | Uruguay | Total |
| | | Acuerdo | Devolución | | |
| 2022 | 69.7 | 1,394.3 | 771.1 | 687.2 | 2,922.2 |
| | | | | | |
| Precios Medios [u\$d/MWh] | | | | | |
| | Paraguay | Brasil | | Uruguay | Total |
| | | Acuerdo | Devolución | | |
| 2022 | 120.0 | 106.5 | - | 153.2 | 89.7 |
| | | | | | |
| Monto [Miles u\$d] | | | | | |
| | Paraguay | Brasil | | Uruguay | Total |
| | | Acuerdo | Devolución | | |
| 2022 | 8,366.7 | 148,545.8 | - | 105,310.0 | 262,222.5 |
| <i>Fuente: CAMMESA.</i> | | | | | |

Respecto a la modalidad de contratación de los cargamentos de GNL, el Ministerio de Economía señala que es la siguiente:

- pedido de ofertas según reglas Incoterms DAT (Delivered at Terminal) bajo tres tipos de cotización (precio fijo, fórmula de PREMIO + Henry Hub y referencia Brent).

En relación al costo de transporte en GNL se informa que está incluido en el precio ofertado.

Para mayor información puede consultar el Anexo a la pregunta N° 1241 del presente informe.

PREGUNTA N° 1678

Respecto a la energía:

Informe grado de avance de la licitación del gasoducto Néstor Kirchner.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1618 del presente informe.

PREGUNTA N° 1679

Respecto a la justicia:

Informe cuál es la postura oficial del Poder Ejecutivo Nacional frente al proyecto de reforma de la Corte Suprema de la Nación que tramita en el Honorable Senado de la Nación bajo el número S 1353/22.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos recuerda que el proyecto de ley (expediente 1353/22) corresponde a una iniciativa impulsada por el senador José Mayans y la senadora Anabel Fernández Sagasti.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que este ministerio considera auspicioso y necesario el debate en torno al proyecto de reforma y ampliación de la cantidad de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

En este orden de ideas, se advierte que un nuevo diseño institucional, en miras de reorganizar y mejorar el funcionamiento del Alto Tribunal, podría, entre otras cosas, contribuir a reducir los extensos períodos de tiempo que le lleva resolver una contienda u otras presentaciones, dado el gran volumen de trabajo jurisdiccional que recibe año a año. A su vez, una reforma de estas características también debería fortalecer la inmediatez entre la Corte Suprema, los expedientes y el justiciable.

PREGUNTA N° 1680

Respecto a la política exterior:

Ante el pedido del Ministro de Relaciones Exteriores de Irán, Hossein Amir-Abdollahian de suspender de manera inmediata la prohibición de abandonar el territorio argentino a los cinco ciudadanos iraníes de la tripulación del avión de la compañía venezolana Emtrasur. ¿El gobierno facilitará la salida de los cinco miembros de la tripulación iraní?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1620 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1681

Respecto a la política exterior:

Ante las revelaciones de la agencia de inteligencia israelí, Mossad, la Unidad Especial de la causa AMIA investigará lo trascendido?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que es la Unidad Fiscal de Investigación de la Causa AMIA del Ministerio Público Fiscal quien tiene a su cargo la investigación del atentado y quien podría realizar, en su caso, una evaluación sobre el alcance del informe realizado por la Agencia de Inteligencia Israelí.

En este contexto, el informe ha sido remitido por la Unidad Especial de Investigación de la Causa AMIA de este Ministerio a la mencionada Unidad Fiscal, a efectos que realice las valoraciones que considere oportunas y desarrolle las investigaciones pertinentes, en el marco de las actuaciones judiciales que actualmente se encuentran en curso.

PREGUNTA N° 1682

Respecto a la política exterior:

Con motivo del fallecimiento del ciudadano argentino, Alejandro Benitez, en el Estado Plurinacional de Bolivia, informar si el Estado nacional efectuó los reclamos formales pertinentes ante el incumplimiento del Convenio de Asistencia Recíproca suscripto entre las partes el 19 de Julio de 2019.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 13 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1683

Respecto a la política exterior:

El presidente de Uruguay, Lacalle Pou, anunció un acuerdo de Libre Comercio entre Uruguay y China, lo cual viola uno de los principios fundacionales del Mercosur. ¿Qué medidas realizará el gobierno ante esta situación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 81 del presente informe.

PREGUNTA N° 1684

Respecto a la salud:

Informe estado del proceso de vacunación contra el COVID-19. Detalle el stock de vacunas con que cuenta el Estado Nacional. Informe asimismo estado de avance del proceso de vacunación en menores de 3 años

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el stock de vacunas a nivel central, de acuerdo al Módulo SMIS de Gestión de Stock del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) en el siguiente cuadro.

Stock de vacunas COVID 19

| VACUNA | CANTIDAD EN STOCK |
|--------------------|-------------------|
| Moderna | 5.167.900 |
| Moderna Pediátrica | 2.743.200 |
| Pfizer Pediátrica | 400 |

Fuente: Coordinación de Logística, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

Con respecto al estado de avance del proceso de vacunación en menores de 3 años a la fecha, el Ministerio de Salud informa que se notificaron al Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC) 3.950 primeras dosis aplicadas y 120 segundas dosis.

PREGUNTA N° 1685

Respecto a la salud:

Informe qué medidas está adoptando el Ministerio de Salud de la Nación para prevenir el contagio del virus denominado “viruela del mono”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 211 del presente informe.

Asimismo, puede consultar el manual para la vigilancia epidemiológica y control de la viruela símica en Argentina disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-control-de-la-viruela-simica-en-argentina>

PREGUNTA N° 1686

Respecto a las transferencias a las Provincias:

En relación a las transferencias no automáticas giradas a Provincias ¿cuáles fueron los montos girados en la primera mitad del año 2022 y 2021 según Provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

Transferencias No Automáticas Presupuestarias Corrientes y de Capital a las 24 jurisdicciones. Período: Acumulado a Junio 2022 y 2021

En millones de pesos

| PROVINCIAS | ACUM JUN 2022 | | | ACUM JUN 2021 | | |
|--------------|---------------|---------|---------|---------------|---------|--------|
| | CORRIENTES | CAPITAL | TOTAL | CORRIENTES | CAPITAL | TOTAL |
| BUENOS AIRES | 112.921 | 2.220 | 115.140 | 49.526 | 10.723 | 60.249 |

| PROVINCIAS | ACUM JUN 2022 | | | ACUM JUN 2021 | | |
|---------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | CORRIENTES | CAPITAL | TOTAL | CORRIENTES | CAPITAL | TOTAL |
| CATAMARCA | 1.750 | 1.695 | 3.445 | 1.249 | 528 | 1.777 |
| CORDOBA | 11.762 | 1.386 | 13.148 | 13.784 | 2.172 | 15.956 |
| CORRIENTES | 3.675 | 2.170 | 5.845 | 1.904 | 1.115 | 3.019 |
| CHACO | 8.497 | 5.732 | 14.229 | 5.207 | 3.510 | 8.717 |
| CHUBUT | 1.503 | 336 | 1.839 | 825 | 501 | 1.326 |
| ENTRE RÍOS | 7.050 | 3.003 | 10.053 | 4.246 | 2.045 | 6.291 |
| FORMOSA | 3.966 | 3.965 | 7.931 | 2.278 | 2.718 | 4.996 |
| JUJUY | 1.680 | 569 | 2.249 | 896 | 724 | 1.620 |
| LA PAMPA | 2.190 | 479 | 2.670 | 2.024 | 464 | 2.488 |
| LA RIOJA | 3.116 | 11.716 | 14.832 | 832 | 7.413 | 8.245 |
| MENDOZA | 2.915 | 1.293 | 4.209 | 2.103 | 1.221 | 3.324 |
| MISIONES | 4.913 | 2.725 | 7.637 | 2.729 | 1.313 | 4.042 |
| NEUQUÉN | 4.185 | 2.270 | 6.455 | 6.703 | 1.268 | 7.971 |
| RÍO NEGRO | 2.054 | 382 | 2.436 | 1.203 | 844 | 2.047 |
| SALTA | 4.462 | 2.045 | 6.507 | 1.884 | 2.072 | 3.956 |
| SAN JUAN | 1.616 | 1.550 | 3.165 | 1.593 | 2.960 | 4.553 |
| SAN LUIS | 1.010 | 1.525 | 2.535 | 590 | 1.114 | 1.704 |
| SANTA CRUZ | 3.261 | 652 | 3.913 | 2.668 | 330 | 2.998 |
| SANTA FE | 15.281 | 4.916 | 20.196 | 7.552 | 934 | 8.486 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 2.580 | 4.493 | 7.073 | 2.003 | 1.719 | 3.722 |
| TUCUMÁN | 4.110 | 3.296 | 7.406 | 2.498 | 1.210 | 3.708 |
| TIERRA DEL FUEGO | 994 | 1.676 | 2.670 | 451 | 178 | 629 |
| C.A.B.A | 28.957 | 147 | 29.105 | 21.794 | 499 | 22.293 |
| TOTAL | 234.447 | 60.242 | 294.689 | 136.542 | 47.575 | 184.117 |

Fuente: Secretaría de Hacienda

Por su parte, el Ministerio del Interior informa los ATn a las provincias:

APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS
MONTOS GIRADOS POR PROVINCIA - PERÍODOS 2021 Y 1° SEMESTRE
2022

(En millones de pesos)

| PROVINCIA | 2021 | 2022 |
|--------------|-------|-------|
| Buenos Aires | 9.021 | 2.673 |
| Catamarca | 1.807 | 523 |
| Chaco | 2.228 | 894 |
| Chubut | 1.295 | 456 |
| Córdoba | 1.342 | 879 |

| | | |
|---------------------|---------------|---------------|
| Corrientes | 294 | 1.068 |
| Entre Ríos | 1.268 | 483 |
| Formosa | 1.668 | 460 |
| Jujuy | 665 | 281 |
| La Pampa | 988 | 286 |
| La Rioja | 1.421 | 2.067 |
| Mendoza | 853 | 413 |
| Misiones | 1.432 | 627 |
| Neuquén | 752 | 372 |
| Río Negro | 876 | 520 |
| Salta | 1.632 | 659 |
| San Juan | 1.503 | 334 |
| San Luis | 792 | 226 |
| Santa Cruz | 1.181 | 356 |
| Santa Fe | 2.843 | 884 |
| Santiago del Estero | 2.067 | 809 |
| Tierra del Fuego | 512 | 222 |
| Tucumán | 2.583 | 671 |
| TOTAL | 39.023 | 16.163 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

PREGUNTA N° 1687

Respecto a los Gastos en Inversión Real Directa:

¿Podría detallar los Gastos en Inversión Real Directa ejecutados según Provincia en el primer semestre de 2022?, y ¿puede otorgar un detalle pormenorizado de los proyectos de inversión y partidas ejecutadas?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en el primer semestre 2022, la Inversión Real Directa (IRD) ascendió a \$148.934 millones, lo que representa un aumento de 77% con respecto a igual periodo del año anterior (+13%var % real). Se presenta a continuación la apertura por Provincia.

Inversión Real Directa por Provincia
Devengado, en millones de pesos

| Provincia | Acum Junio 2022 |
|--|-----------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 52.180 |
| Provincia de Buenos Aires | 27.619 |
| Provincia de Catamarca | 753 |
| Provincia de Córdoba | 7.402 |
| Provincia de Corrientes | 2.441 |
| Provincia del Chaco | 2.880 |
| Provincia del Chubut | 3.123 |
| Provincia de Entre Ríos | 5.618 |
| Provincia de Formosa | 3.001 |
| Provincia de Jujuy | 608 |
| Provincia de La Pampa | 996 |
| Provincia de La Rioja | 4.473 |
| Provincia de Mendoza | 3.183 |
| Provincia de Misiones | 1.880 |
| Provincia del Neuquén | 2.089 |
| Provincia de Río Negro | 2.349 |
| Provincia de Salta | 5.540 |
| Provincia de San Juan | 819 |
| Provincia de San Luis | 724 |
| Provincia de Santa Cruz | 408 |
| Provincia de Santa Fe | 6.411 |
| Provincia de Santiago del Estero | 954 |
| Provincia de Tucumán | 1.577 |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico | 216 |
| Interprovincial -Nacional -No Clasificado | 11.688 |
| Total | 148.934 |

Fuente: ESdif.

Si se analiza la composición de la IRD, el 66% (\$97.718 millones) correspondieron a Proyectos de Inversión y el 34% a la adquisición de bienes de capital (\$51.216 millones). Se presenta un cuadro con los 20 proyectos de inversión con mayor ejecución en los primeros seis meses del año.

IRD - Proyectos de Inversión

Devengado, en millones de pesos

| Proyecto de Inversión | Acum Jun 2022 |
|---|---------------|
| 26 - Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas (CDB S/N) | 5.924 |
| 05 - Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II | 5.329 |
| 22 - Construcción de Reactor RA-10 | 3.764 |
| 01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias | 3.618 |
| 03 - Autopista Presidente Juan Domingo Perón. Obra complementaria en Tramo 1 de la Autopista: Construcción de Distribuidor en Acceso | 3.595 |
| 25 - Autovía Ruta Nacional Nº 11 | 2.963 |
| 22 - Construcción de la Ruta Nacional Nº 18. Provincia de Entre Ríos. | 2.898 |
| 11 - Construcción de colectoras en la Autopista Ruta Nacional Nº 34 , tramo Emp. Ruta Nacional Nº 19- Emp. Ruta Provincial Nº 13 y va | 2.783 |
| 51 - Ruta Nacional Nº 73 | 2.346 |
| 20 - Construcción de colectoras y obras faltantes Autopista Ruta Nacional Nº 8 Pilar - Pergamino, tramo 4, provincia de Buenos Aires. | 2.291 |
| 16 - Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID Nº2982/OC-AR - BID Nº5320/OC-AR) | 2.102 |
| 18 - Construcción de colectoras en la Autopista Ruta Nacional Nº 7 Luján - Junín, tramo San Andrés de Giles - Chacabuco, provincia de | 1.990 |
| 09 - Autopista Ruta Nacional Nº 3 Puerto Madryn - Trelew | 1.670 |
| 45 - Construcción de Autopista en Variante Ruta Nacional Nº 158, Tramo: Ruta Nacional Nº 9 - Ruta Provincial Nº 2, Sección: Intercamb | 1.636 |
| 32 - Corredor Ruta Nacional Nº 18 Paraná - Concordia | 1.559 |
| 39 - Ejecución de Obras de Pavimentación Interjurisdiccionales | 1.525 |
| 10 - Autopista Ruta Nacional Nº 33 El Cholo - Tornquist | 1.506 |
| 50 - Ruta Nacional Nº 76 - Tramo Quebrada Santo Domingo Pircas Negras - La Rioja | 1.373 |
| 16 - Pavimentación Rn 23 - Valcheta - Sierra Colorada | 1.369 |
| 37 - Elevación de Viaducto, Prolongación de Tendido Ferroviario y Construcción Nueva Estación Terminal Constitución - Belgrano Sur (C | 1.122 |
| Otros Proyectos | 46.355 |
| Total | 97.718 |

Fuente: ESdif.

PREGUNTA N° 1688

Respecto al Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional:

En relación con las metas de acumulación de divisas que establece el acuerdo con el FMI, ¿Cómo se espera cumplir con las mismas a raíz de los problemas que tiene el BCRA para aumentar reservas en la primera mitad del año?, ¿cuál es la estrategia para modificar las tenencias del mercado cambiario hacia el segundo semestre?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 723 del presente informe.

PREGUNTA N° 1689

Respecto al Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional:

En la página 13 del informe de revisión del FMI del primer trimestre de año se sugiere que para alcanzar la meta primaria de déficit de 2,5% en 2022, el gasto real debería pasar de crecer del 12,8% a caer un -7,8%.

¿Cómo se alcanzará este objetivo?, ¿sobre que partidas de gasto se realizarán ajustes en relación con la inflación?

RESPUESTA

Conforme ha expresado el Ministerio de Economía, se mantiene el objetivo de déficit primario del 2,5% del PIB para el Sector Público Nacional (administración nacional y sector empresas, fondos y otros entes). Para estos fines, se planteó un reordenamiento de las cuentas fiscales siguiendo los principios de eficiencia, prudencia y programación presupuestarios, pilares del orden fiscal.

Para ello, estableció el congelamiento de la planta de la Administración Pública Nacional y las empresas descentralizadas establecido mediante el Decreto 426/2022, y la segmentación de los subsidios de tarifas de luz, gas (Decreto 332/2022) y agua (audiencia pública del 19 de mayo de 2022). Además, se dictó la Decisión Administrativa N° 826/2022, de fecha 20 de agosto de 2022, la cual dispone una compensación de créditos presupuestarios, rebajándolos en varias jurisdicciones e incrementándolos en el Tesoro por \$210.000 millones.

PREGUNTA N° 1690

Respecto al déficit habitacional:

A raíz de los problemas de déficit habitacional que existen en el país, podría indicar ¿cuál es la distribución de fondos nacionales destinados a vivienda según provincia ejecutados durante la primera mitad del año 2022?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 517 del presente informe.

PREGUNTA N° 1691

Respecto al déficit habitacional:

Indique la cantidad de nuevos contratos de alquiler registrados en la AFIP, durante el año en curso, detallando los mismos mes a mes calendario. Indique cuántos inmuebles destinados a alquiler hay registrados en la AFIP.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que al 05/08/2022 hay un total de 393.087 inmuebles registrados como alquilados ante esta Administración Federal.

El siguiente cuadro expone la cantidad de contratos dados de alta durante el año 2022, individualizados por período mensual en que operó la registración:

**Nuevos contratos de alquiler
registrados durante 2022**

| MES DE ALTA | CONTRATOS REGISTRADOS |
|--------------------|------------------------------|
| ene-22 | 10.199 |
| feb-22 | 10.805 |
| mar-22 | 12.362 |
| abr-22 | 10.270 |
| may-22 | 8.765 |
| jun-22 | 8.317 |
| jul-22 | 8.951 |
| ago-22 | 1.756 |
| TOTAL | 71.425 |

Fecha de corte: 31/08/2022 Fuente: AFIP

PREGUNTA N° 1692

Respecto al sistema financiero:

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto adoptar alguna medida que solucione el problema del grave impacto en el salario que produce y producirá la inflación en los créditos que se actualizan por el índice UVA.

RESPUESTA

El Banco Central informa que, primero el Decreto 319/2020 y posteriormente el 767/2020, alcanzan a todas las financiaciones referidas a créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y, que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal y a las cuotas de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).

El artículo 3° del Decreto 767/2020 establece que “Entre el 1° de febrero de 2021 y el 31 de julio de 2022 las cuotas de créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal y las cuotas de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) no podrán superar el valor del ESQUEMA DE CONVERGENCIA detallado en el ANEXO I”.

Asimismo, las entidades financieras deben cumplimentar lo establecido en el artículo 4° del referido Decreto 767/2020, el cual dispone que “las entidades financieras deberán habilitar una instancia para considerar la situación de aquellos clientes comprendidos o aquellas clientas comprendidas en el presente decreto que acrediten que el importe de la cuota a abonar supera el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de sus ingresos actuales –considerando el/los deudor/es/codeudor/es o la/las deudora/s/codeudora/s y computados en igual forma a lo previsto al momento del otorgamiento de la financiación– debiendo contemplar situaciones especiales debidamente acreditadas que deriven en una variación de los deudores/codeudores considerados o deudoras/codeudoras consideradas en su origen.

Las entidades financieras que adopten este tratamiento especial deberán informarlo a sus clientes o clientas y a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.” (Comunicación “B” 12123).

Además de ello, las entidades deben poner a disposición de sus clientes en forma presencial en sucursales y a través de sus canales electrónicos –como una opción/vínculo en un lugar visible y destacado en sus páginas de Internet y/o banca móvil– la solicitud de inicio del trámite para gestionar la asistencia/ayuda/beneficio, la cual deberá contener una cláusula para que el cliente de su conformidad a que la entidad financiera prestamista efectúe la verificación de ingresos, y los datos de los responsables (titular y suplente/s) designados ante el Banco Central de la República Argentina para el Servicio de atención al usuario de servicios financieros y los de sus representantes que resulten pertinentes según la casa y/o región, de acuerdo con lo previsto en el acápite II) del punto 4.4.1.7. de las normas sobre “Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente” (punto 2.1.4. de las normas sobre “Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N°260/2020 Coronavirus (COVID-19)”).

PREGUNTA N° 1693

Aeropuerto Santa Rosa

Informe en relación al Aeropuerto de Santa Rosa, sobre las obras de toda índole proyectadas, ejecutadas y en ejecución, así como el presupuesto, los plazos previstos y su cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa a continuación las obras proyectadas, ejecutadas y en ejecución en el aeropuerto de Santa Rosa.

Por parte del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) se hace saber que se encuentran licitadas las siguientes obras:

- **RSA 4446 – Rehabilitación de Pista, Rodajes y Plataforma**

Monto: \$ 707.747.675,20 + IVA (base feb-22)

Inicio de obra: agosto 2022

Plazo de ejecución: 3 meses

- **RSA 3811 – Remodelación y Ampliación de la Terminal de Pasajeros**

Monto: \$ 812.978.689,62 + IVA (base ene-22)

Inicio de obra: agosto 2022

Plazo de ejecución: 11 meses

- **RSA4231 - Nuevo Sistema de Balizamiento Alta Intensidad - Instalación y Sistema de Control**

Monto: \$ 484.543.278,61 + IVA (base ene-22)

Inicio de obra: agosto 2022

Plazo de ejecución: 5 meses

Asimismo, en el marco de la planificación de obras desarrollada por ORSNA, se informa que el proyecto denominado Infraestructura de Mantenimiento y Servicios de Apoyo del Aeropuerto de Santa Rosa se encuentra autorizado. El proyecto consiste en una edificación de mampostería y estructura metálica construida en doble altura con un entrespacio operativo. En dicho edificio, se desarrollarán trabajos de mantenimiento y guarda del equipamiento de rampa de asistencia a la operación de aeronaves. Asimismo, contará con áreas de taller, vestuarios para el personal, espacios de depósito y oficinas de logística. El presupuesto estimado para la mencionada obra es \$195 millones SIN IVA, base abril 2022, y su ejecución está prevista en 2022 / 2023.

En cuanto a las obras llevadas adelante por la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) corresponde informar:

- **Nuevo ILS - Santa Rosa**

Monto: \$ 770.189,09 (Euro)

Inicio de obra: septiembre 2021

Plazo de ejecución: 3 meses

- **Upgrade RSMA - (Modo S + ADS-B) – Santa Rosa**

Monto: \$ 933.883,55 (Dólar)

Inicio de obra: julio 2023

Plazo de ejecución: 8 meses

PREGUNTA N° 1694

Delegación de la Secretaría de Agricultura Familiar

Informe respecto a la Delegación de la Provincia de La Pampa de la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sobre su presupuesto detallado, programas a su cargo y destinatarios, cantidad de agentes designados, infraestructura – muebles e inmuebles- así como lo relativo a la rendición de cuentas correspondiente desde el inicio de la gestión el 10 de diciembre de 2019 a junio de 2022.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina Indígena (SSAFCI) son promover la inclusión y formalización del sector; fortalecer el desarrollo productivo; fortalecer el acceso a la tierra y el arraigo rural e impulsar la formación, innovación y tecnificación productiva. Los ejes transversales género y juventud.

Para llevar a cabo estos objetivos, la SSAFCI cuenta con 950 técnicos y técnicas desarrollan sus tareas en el territorio, siendo el pilar fundamental del funcionamiento de la SSAFCI. En total en todo el país, se identifican 75 zonas de intervención de acuerdo a las condiciones productivas de cada provincia. Y el abordaje de los territorios de acuerdo a las 5 regiones geográficas establecidas: NOA, NEA, CUYO, CENTRO y PATAGONIA. La territorialización y planificación participativa de la política pública, permiten que el Estado llegue a todo el territorio nacional junto con la optimización de los recursos, con miras al abastecimiento local y el fortalecimiento del rol de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) en la construcción de la Soberanía Alimentaria. Asimismo, el fomento de los sistemas productivos que garanticen el cuidado de la tierra y los bienes naturales. Contamos con el Programa de Asistencia Crítica y Directa (PACyD) cuyos objetivos son asistir en forma directa y oportuna a los/as productores/as que se encuentren en situación de riesgo productivo ante eventos excepcionales, inesperados, imprevisibles y/o irreversibles. Proyectos pueden ser: a) individuales: hasta 10 Salarios Mínimo Vital y Móvil (SMVM) entregados por Núcleo de Agricultura Familiar (NAF); b) colectivos: hasta 180 SMVM. También el Programa Nacional de Formalización, Valor Agregado y Comercialización (PROFOVAC) que permite robustecer los procesos y eslabones de la formalización, valor agregado y comercialización de la AFCI para dinamizar su inserción en el mercado y en los canales de comercialización formales tanto públicos como privados. Componentes estratégicos: a) Formalización: obtención de registros y/o habilitaciones de los establecimientos, para los productos y su circulación, puntos de venta, como también certificaciones, cursos y capacitaciones para productores, etc. b) Agregado de Valor: adquisición, refacción o equipamiento de establecimientos de elaboración y/o procesamiento; fortalecer aspectos vinculados a la promoción y venta de los productos elaborados (rotulado de alimentos envasados, paquetes, etiquetas y elementos de marketing), a través de capacitaciones y asistencia técnica; facilitar la obtención de certificados y habilitaciones. c) Comercialización: Acompañar y fortalecer todos los eslabones vinculados a la comercialización, desde el equipamiento, refacción y creación de espacios para el almacenamiento y puntos de venta, hasta componentes logísticos como el transporte.

Asimismo, el Programa de Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL) promueve generar trabajo genuino a partir de actividades de producción de alimentos mediante la creación de Unidades Asociativas de Producción Familiar (UPAF) y consolidación de la agricultura familiar existente para el abastecimiento local. Tiene por objetivos: a) Promover y posibilitar la formación de las UPAF para la producción de alimentos frescos (verduras, huevos, carne de pollos, de cerdo y leche, entre otros) realizados preferentemente de manera agroecológica. b) Fortalecer y ampliar las capacidades y fuerzas productivas locales de los NAF con un enfoque integral del desarrollo local. c) Abastecer al gobierno, instituciones y población local de alimentos sanos y a precios justos. d) Desarrollar mercados locales y de cercanía que se beneficien con estos alimentos. También el Programa Nacional de Acceso al Agua en la búsqueda de mejorar el acceso al agua de las comunidades de productoras/es, a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar el derecho humano.

Modelos tecnológicos promovidos: a) cisternas; b) cisternas + pozo someros; c) sistemas de riego; d) represas rurales. Por último, el Plan Integral para las mujeres de AFCI En Nuestras Manos (ENM) para contribuir a mejorar las condiciones de producción agregado de valor y comercialización de proyectos de desarrollo rural de mujeres de la agricultura familiar campesina e indígena y de la pesca artesanal. Este programa cuenta con tres líneas: a) Tecnología para la mujer rural; b) Asistencia por pandemia; c) Unidades productivas agroecológicas para refugios de mujeres víctimas de violencia.

En el caso particular de la Delegación de la Provincia de La Pampa, la misma cuenta con dos oficinas con 18 agentes asignados y 7 vehiculos de los cuales 3 están en reparación. La delegación trabaja, al igual que las del resto de las provincias, con todos los programas que la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena tiene entre sus misiones y funciones, dependiendo de los sujetos de derecho y de sus condiciones, en cuáles se trabajan más o menos. En la actualidad se encuentran en ejecución y rendición proyectos del Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas Rurales (PISEAR) por \$45.577.552; Programa de Promoción, Arraigo, y Abastecimiento Local (PROTAAL) por \$32.058.186 y del Programa de Asistencia Crítica Directa por \$6.495.834.

PREGUNTA N° 1695

Fondos

Con respecto a los Aportes del Tesoro Nacional enviados a los municipios pampeanos, solicito el detalle de cantidad de municipios, la identificación de cada uno, cantidad de transferencias y los montos en cada caso.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que durante el año 2022 no se han otorgado fondos a ningún municipio.

PREGUNTA N° 1696

Fondos

Detalle los fondos coparticipables del ejercicio fiscal 2021 y el primer semestre 2022 para la provincia de La Pampa, tanto respecto a su previsión, así como a los girados a la jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información requerida se encuentra publicada en la página web de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales dependiente de la Secretaria de Hacienda en el siguiente link:

<https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

PREGUNTA N° 1697

Informe respecto al Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento en todo su trazado dentro del territorio de la provincia de La Pampa, sobre los siguientes puntos.

- 1) El estado de las vías, pasos a nivel, barreras de prevención, luces de emergencia, señalética y cualquier otro sistema mecánico, automático o no, vinculado al sistema de seguridad, así como las tareas de mantenimiento que se realizan cotidianamente sobre toda la infraestructura para su conservación
- 2) Si hubo algún proceso de licitación o compra directa para adquirir material rodante: en qué estado se encuentran y detalle las características técnicas y las fechas estimadas para que esas formaciones lleguen a La Pampa.
- 3) Planes de inversión previstos en obras y adquisición de elementos para mejoramiento de infraestructura, con detalles de fechas y plazos de ejecución definidos.
- 4) Cantidad y tipo de carga transportada en el período 2020/2022, así como los porcentajes que representan cada una de ellas, realizando una clasificación de las mismas en cuanto a origen y destino.
- 5) Estudios que se hayan realizado, eventualmente, tanto para el transporte de pasajeros como de carga.
- 6) Si se ha dado cumplimiento por parte del concesionario, FERROEXPRESO PAMPEANO, de las obligaciones contractuales de inversión y mantenimiento de la infraestructura e incorporación de tecnología en pro de mejorar el servicio, de conformidad a lo establecido oportunamente.
- 7) Toda otra información que estime corresponder y que sea útil, a los efectos de realizar una y correcta evaluación de los servicios que se brindan a través del sistema de transporte ferroviario y de la empresa responsable

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte informa que, las obligaciones de mantenimiento de la vía bajo responsabilidad de la empresa Ferroexpreso Pampeano SA FEPSA, se desprenden de lo establecido en el Contrato de Concesión aprobado mediante Decreto N° 1144 del 14 de junio de 1991 y en la Addenda aprobada mediante Decreto N° 82 del 3 de febrero de 2009.

Respecto de los Cruces Ferroviales, las condiciones de seguridad con que debe contar un paso a nivel están establecidas en las "Normas para los cruces entre caminos y vías férreas" aprobadas mediante Resolución SETOP N° 7 del 12 de enero de 1981, y debe analizarse a la luz de las mismas si corresponde o no colocar barreras en un paso a nivel.

Por otro lado, el Decreto N° 747 del 21 de junio de 1988 establece "Quien paga que", en cuanto a instalación o construcción y mantenimiento. En el caso de las "Redes Troncal Especial y Metropolitana" la colocación de barreras está a cargo del Ferrocarril, y en las "Redes Troncal, Primaria Interregional y Secundaria, y a la Demanda", es el Organismo Vial Responsable quien debe hacerse cargo de su costo.

La clasificación de las redes ferroviarias se encuentra en las citadas normas aprobadas por Resolución SETOP N° 7/81.

La normativa referida a pasos a nivel puede ser consultada en la página de Internet de la CNRT, <https://www.argentina.gob.ar/cnrt>; ingresando en "Normativa" (apartado "Sobre Nosotros", hacia el final), luego "Transporte Ferroviario" (a la izquierda de la pantalla) y por último "Pasos a Nivel").

Con respecto a planes de inversión, desde la Subsecretaría de Transporte Ferroviario se ha trabajado en una "Propuesta de Inversiones Prioritarias en el Sistema Ferroviario Argentino 2022-2032" en la cual se proyectan inversiones en la red actualmente concesionada a la empresa FerroExpreso Pampeano S.A., tomando de base una presentación de "Obras Prioritarias" realizada por esa empresa.

La propuesta consiste en la intervención de 1000 km de vías, por un monto total de 375 mill. USD:

- Pehuajó – Catrilo - Santa Rosa

Mejoramiento de 239 km de vía por un monto de 52,1 mill. USD.

Construcción de 1 desvío de cruce por un monto de 1,8 mill. USD.

- Bahía Blanca – Catrilo – Gral. Pico - Realicó – Cnel. Granada

Renovación de 266,3 km de vía por un monto de 170,6 mill. USD.

Mejoramiento de 399,3 km de vía por un monto de 75,3 mill. USD.

Construcción de 8 desvíos de cruce por un monto de 14,6 mill. USD.

- Realicó – Huinca Renancó

Mejoramiento de 25 km de vía por un monto de 10,1 mill. USD.

- Gral. Pico – América

Renovación de 74 km de vía por un monto de 48,1 mill. USD.

Construcción de 1 desvío de cruce por un monto de 1,8 mill. USD.

Esta Propuesta de Inversiones Prioritarias está incluida en un expediente que actualmente tramita en el ámbito del Ministerio de Transporte.

Asimismo, la Gerencia de Fiscalización de Gestión Ferroviaria informa que, conforme las IAPAI y/o IACNI entregadas por la concesionaria Ferroexpreso Pampeano durante el ejercicio 2022 la empresa se encuentra ejecutando la siguiente obra en la Provincia de la Pampa.

Ficha IAPAI N° 01.02: Reacondicionamiento de vía. División CP 310/315.

Se trata de una obra de reacondicionamiento de 5 km de vía con incorporación y/o reemplazo de algunos de sus elementos constitutivos, durmientes, tirafondos, balasto, eclisas, etc.

Con respecto a la pregunta número 4, la Gerencia de Fiscalización de Gestión Ferroviaria informa que se deja a disposición el link web del anuario estadístico 2020(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_estadistico_anual_2020_red_ffcc_cargas.pdf), en el cual, se proporciona el estudio de la carga transportada por rubro según el origen y destino de la misma. Actualmente, nos encontramos a la espera de los datos que debidamente fueron requeridos con fecha de cierre 31/12/2021.

Además, se las correspondientes matrices origen - destino se encuentran disponibles en el Informe de Desempeño elaborado por la Gerencia de Fiscalización de Gestión Ferroviaria de la CNRT (IF-2021-56476980-APN-GFGF%CNRT).

En relación a si se ha dado cumplimiento por parte del concesionario, FERROEXPRESO PAMPEANO la Gerencia de Fiscalización de Gestión Ferroviaria

informa que dicha información se encuentra plasmada en el Informe de Desempeño 2021 - IF-2022-70487025-GFGF#CNRT.

Asimismo, los informes de Desempeño elaborados por la Gerencia de Fiscalización de Gestión Ferroviaria contienen a nuestro entender toda la información vinculada al sistema ferroviario en su conjunto como así también discriminada por cada Operador que se desempeña en el mismo. Se deja a disposición los números de los Informes de Desempeño de los Operadores Ferroviarios correspondientes al año 2020 y 2021. (IF-2021-56476980-APN-GFGF#CNRT, IF-2021-10341495-APN-GFGF#CNRT y IF-2022-70487025-GFGF#CNRT)

Finalmente cabe señalar que adicionalmente a la previsión de obras en el corto/mediano plazo por parte de BCyL como encargado de la transición de la concesión hacia un sistema de acceso abierto, se encuentra en análisis entre el MTR y ADIF en el mediano y largo plazo la identificación de obras prioritarias en el Sarmiento como parte de su planificación estratégica.

PREGUNTA N° 1698

Informe respecto al Programa "Potenciar Trabajo" en la provincia de La Pampa, sobre los siguientes puntos

- 1) Detalle la cantidad de beneficiarios que se asignaron en el período comprendido entre el mes de diciembre de 2019 a la actualidad.
- 2) Indique el mecanismo de distribución, así como el circuito administrativo aplicable, el organismo encargado del relevamiento para identificar a posibles beneficiarios.
- 3) Señale y especifique sobre la cantidad de planes y montos que dentro de la provincia fueron asignados al "Movimiento Evita" como Unidad de Gestión, desde el mes de diciembre de 2019 al mes de junio de 2022.
- 4) Indique cantidad de bajas y las causales de las mismas.
- 5) ¿Cuál es el trámite administrativo que realiza el beneficiario cuando desestima el plan?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social detalla a continuación los datos solicitados sobre la cantidad de los titulares de la provincia de La Pampa, como así también las bajas, desde diciembre de 2019 a julio 2022.

| MES DE LIQUIDACION | PROGRAMA | | |
|--------------------|----------------|------------------------------------|-------------------|
| | Hacemos Futuro | Proyectos Productivos Comunitarios | Potenciar Trabajo |
| dic-19 | 31 | 1413 | |
| dic-20 | | | 1984 |
| dic-21 | 3294 | | 3294 |
| jul-22 | | | 3598 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de bajas, por motivo y año. Provincia de La Pampa.

| MOTIVO BAJA | AÑO BAJA | | | Total general |
|-------------------------------------|-----------|------------|------------|---------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | |
| CUENTA SIN MOVIMIENTO | | 63 | 91 | 154 |
| EMPLEO FORMAL O INDEPENDIENTE | 12 | 39 | 38 | 89 |
| INCOMPATIBILIDAD PATRIMONIAL | | 3 | 13 | 16 |
| JUBILACION O PENSION | 8 | 9 | 34 | 51 |
| MAYOR DE 65 AÑOS | 1 | 1 | 1 | 3 |
| OTRO PROGRAMAS | | 1 | 1 | 2 |
| Sin novedades para el mes liquidado | 68 | 15 | 28 | 111 |
| SUSPENDIDO POR NO ACTUALIZACION | | 171 | | 171 |
| SUSPENSION POR INCUMPLIMIENTO | 1 | 148 | 68 | 217 |
| FALLECIDO | 2 | 8 | 3 | 13 |
| Total general | 92 | 458 | 277 | 827 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

El Ministerio de Desarrollo Social señala que, podrá determinar la incorporación al Programa de nuevos titulares, atento al alcance nacional del mismo y las circunstancias que así lo justifiquen. Esta incorporación está sujeta a que las personas cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia al Programa establecidos en los Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" aprobadas por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS. La solicitud de incorporación de nuevos titulares será evaluada por la Unidad Ejecutora y la Autoridad de aplicación. El procedimiento de altas se encuentra regulado por los Lineamientos Procedimentales para la generación de altas que se encuentran aprobados por resolución RESOL-2022-365-APN-MDS.

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que no existe ninguna Unidad de Gestión denominada "Movimiento Evita".

Por último, cabe aclarar que no existe ningún trámite administrativo para "desestimar" el programa.

PREGUNTA N° 1699

Infraestructura

Informe y detalle sobre las obras públicas proyectadas, ejecutadas durante el período de gobierno actual y en ejecución, así como el presupuesto, los plazos previstos y su cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que actualmente presenta una cartera de 5.084 obras.

| CANTIDAD DE OBRAS | EN EJECUCIÓN | FINALIZADAS | MONTO TOTAL |
|-------------------|--------------|-------------|----------------------|
| 5.084 | 3.184 | 1.900 | 1.382.088.051.000,49 |

Fuente: MOP

Para más información puede consultar el siguiente link:

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/>

PREGUNTA N° 1700

Infraestructura

Precise el estado de la obra de red cloacal y planta de tratamiento de residuos cloacales para los Municipios de Guatraché y Rancul, como así también la construcción de la nueva escuela secundaria de la localidad de Parera.

RESPUESTA

Respecto al estado de la obra de red cloacal y planta de tratamiento de residuos cloacales para los Municipios de Guatraché y Rancul, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

- SIPPE 131817 | Red de Colectoras Cloacales y Planta de Tratamiento de Efluentes en Rancul | Proyecto en evaluación | \$338 millones | 4.808 beneficiarios | Se encuentra en estado final de revisión técnica y de presupuesto, se estima dar la “no objeción técnica” para fines de agosto, para luego realizar el llamado a Licitación de la Obra por el programa PROESA.
- SIPPE 131804 Red de Colectoras Cloacales y Planta de Tratamiento de Efluentes en Guatraché | Proyecto en evaluación | \$200 millones | Estima iniciar en febrero de 2023 | 4.126 beneficiados | La Pcia (APA) no ha ingresado la documentación, pero se ha tenido contacto con el área técnica donde nos informan que están ajustando (toda la documentación) para su ingreso en breve (se estima que en el transcurso del semestre se está validando la misma para licitar a fines del 2022).

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que la Escuela Secundaria República del Perú, de la Localidad de Parera es un proyecto de obra nueva de sustitución de edificio escolar presentado por la Provincia en septiembre de 2021, el cual se encuentra observado en función de acreditar el dominio fiscal del terreno.

PREGUNTA N° 1701

INTA

Informe el estado del Expte: RE-2019-109948474-APN-DGDYD#JGM (Página 109), enviado a la JGM el 9 de diciembre de 2019, respecto a la "jerarquización de la Agencia INTA Colonia 25 de Mayo, convirtiéndola en Estación Experimental Agropecuaria –EEA–".

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través del INTA informa que, la Agencia de Extensión Rural (AER) de 25 de Mayo fue inaugurada en junio de 2011. El área de influencia corresponde a la zona bajo riego de la provincia de La Pampa, Microrregión 10, (según el ordenamiento que sigue el Gobierno provincial). Conforman la dotación de personal 5 profesionales y un técnico de apoyo. Además de la participación en Proyectos de IDi propios del INTA, mantiene convenios con INA, COIRCO, desarrolla proyectos financiados por el COFECyT y recientemente consiguió financiamiento del programa "Equipar Ciencia 2022".

Se ha recibido la solicitud del Gobierno de La Pampa. El mismo está en estudio. El cambio de Agencia de Extensión Rural a Estación Experimental Agropecuaria implica un impacto importante a nivel presupuestario, por el incremento de costos fijos de funcionamiento y e incorporación de personal técnico, administrativo y de apoyo. Actualmente la AER está respondiendo a los problemas y oportunidades de la región.

PREGUNTA N° 1702

Políticas de Educación

¿Cuáles son las medidas que el Ministerio de Educación ha implementado en el corto y mediano plazo destinadas a la reconstrucción de los sistemas educativos post pandemia y el plan de acción e inversión prevista para su desarrollo? ¿Cuáles son las propuestas que el Ministerio de Educación considera para afrontar los desafíos comunes que enfrentan los países de Latinoamérica y el Caribe de cara al 2030, con especial enfoque en la reparación y recuperación de los sistemas educativos de la región tras la crisis provocada por la pandemia de COVID-19? ¿Existe algún proyecto de impacto regional que nos una a esos países?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, a lo largo de 2021, y en lo que ha transcurrido del año, ha participado en numerosas instancias de diálogo regional con el fin de implementar políticas destinadas a reparar y recuperar los sistemas educativos tras la pandemia de COVID-19.

En este sentido, cabe mencionar la Declaración Final de la III Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y el Caribe (Buenos Aires, mayo de 2022) que puede encontrar en el siguiente link: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381755>

Asimismo, en el documento con las conclusiones de la III Reunión Ministerial de Educación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Buenos Aires, mayo de 2022) disponible en el siguiente link:

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1702, Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1703

Políticas de Educación

¿Cómo se está implementando el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, para todas las personas”?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 34, 498,320, 521,745,981,997,1095 y 1177.

PREGUNTA N° 1704

Políticas de Educación

¿Cuáles son los programas que establecen o promueven para trabajar sobre mejorar el financiamiento y sobre todo el abordaje de la detección temprana de signos de alerta en el desarrollo y aprendizajes de los estudiantes?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Secretaría General del Consejo Federal de Educación no tiene registro de programas de carácter nacional o federal que promuevan la mejora del financiamiento para la detección temprana de signos de alerta en el desarrollo y aprendizajes de los estudiantes.

PREGUNTA N° 1705

Políticas de Educación

Respecto al Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional, detalle el presupuesto asignado, el ejecutado, cantidad de proyectos aprobados y financiados por Universidad Nacional y región productiva. ¿Qué rubros han tenido mayor incidencia en la presentación de proyectos?, ¿cómo es el sistema de evaluación que se utiliza para garantizar los aprendizajes y qué tipo de impacto creen que tendrá en los estudiantes para su desarrollo laboral y académico universitario?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que el presupuesto asignado es de \$2.244.263.655 y se ha ejecutado la totalidad de la asignación presupuestaria, con un total de 63 universidades alcanzadas por el programa distribuidas en las siete regiones correspondientes, Metropolitana, Bonaerense, Centro, NEA, NOA y Sur.

Los trayectos formativos son desarrollados por cada una de las instituciones universitarias en el marco de su autonomía y autarquía.

PREGUNTA N° 1706

Políticas de Gabinete

Informe la periodicidad de las reuniones del gabinete de ministros y la metodología de las mismas, señalando con exactitud las realizadas hasta la fecha y las temáticas abordadas.

Informe sobre el estado de cumplimiento de las metas de los ministerios de su gabinete, así como el presupuesto ejecutado en forma detallada en cada jurisdicción para el actual ejercicio fiscal 2021/22.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete señala que la información financiera correspondiente a cada jurisdicción de la Administración Pública Nacional (abierto por Servicio Administrativo Financiero y Programa) se adjunta en archivo detallando el crédito inicial, el crédito vigente y el crédito devengado al 31 de diciembre de 2021, como así también el crédito inicial, vigente y devengado al 31 de julio del presente ejercicio. Esta información surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1706, Informe 133](#)

Con respecto a la ejecución de las metas físicas asociadas a los programas presupuestarios propios de cada uno de los Ministerios para el ejercicio 2021, puede consultarse en forma detallada en el Tomo II de la Cuenta Inversión 2021, elaborada por la Contaduría General de la Nación¹, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tomo-ii-cuenta_2021.pdf

Dicho Tomo se refiere al cumplimiento de las metas y resultados de los programas, en base al trabajo de seguimiento físico-financiero realizado por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, y los informes presentados por las respectivas jurisdicciones y organismos, y contiene la explicación correspondiente asociada a las causas de desvío entre lo programado y lo efectivamente ejecutado.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la transparencia en las cuentas públicas, se informa el estado de ejecución físico-financiera de los programas de las distintas jurisdicciones y entidades que es publicado trimestralmente por la Oficina Nacional de Presupuesto, en el "Informe de Ejecución Físico Financiera del Presupuesto de la Administración Nacional". El informe correspondiente al primer trimestre del año 2022 se encuentra disponible para su consulta en el portal web de la Secretaría de Hacienda.

<https://www.economia.gob.ar/onp/evaluacion/2022>

Con respecto a la periodicidad de las reuniones del gabinete de ministros y la metodología de las mismas, la Jefatura de Gabinete de Ministros señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 302 del presente informe.

PREGUNTA N° 1707

Políticas Previsionales

¿Qué cantidad de ciudadanos han percibido el Ingreso Familiar de Emergencia N° 4?

RESPUESTA

Anses informa que en 2022, y en el marco del alza local de precios derivada del impacto del conflicto internacional entre la Federación Rusa y Ucrania, se instituyó a través del Decreto 216/22 un Refuerzo de Ingresos destinado a personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica y que constó de dos pagos, uno aplicado en el mes de mayo y el otro en el mes de junio.

Este Refuerzo de Ingresos alcanzó a 7.504.102 personas.

PREGUNTA N° 1708

Políticas Previsionales

¿Cuál es el saldo del Fondo Garantía de Sustentabilidad a la fecha y cuál ha sido el destino de su utilización en el período 2015/2019 y 2019 a la fecha saldos y destino?

RESPUESTA

ANSES comunica que el saldo del FGS a junio de 2022 es de casi 49 mil millones de dólares.

Entre 2015 y 2019, el valor del FGS se redujo prácticamente a la mitad, pasando de más de 66 mil millones de dólares a finales de 2015 a valer 34 mil millones de dólares en noviembre de 2019.

La desvalorización del FGS en el período 2015/2019 estuvo ligada principalmente a un desprendimiento y desvalorización de Acciones de Sociedades Anónimas (redujeron su peso en 3 p.p) y un fuerte retroceso de la inversión en Proyectos Productivos y de Infraestructura (que pasó de representar el 12% de la cartera del FGS a finales de 2015, a menos del 4% a fines de 2019).

Por su parte, los componentes que aumentaron su participación en la cartera del FGS durante ese período fueron los Préstamos a Provincias (+5 p.p), los Préstamos para beneficiarios SIPA y no SIPA -AUH y AAFF- (+2,75 p.p y +3,16 p.p) y los títulos públicos de la Nación y otros entes estatales (+ 4,5 p.p). Es decir, durante el período 2015/2019 se utilizó una mayor parte del FGS para financiar el endeudamiento de las Provincias, las familias y el Estado Nacional.

Entre noviembre de 2019 y junio de 2022, el valor del FGS en dólares se incrementó más de un 40% (desde los 34 mil millones de dólares a casi 49 mil millones de dólares), recuperando una gran parte de la pérdida sufrida entre 2015 y 2019.

PREGUNTA N° 1709

Políticas Previsionales

¿Por qué a la ex presidente Cristina Fernández se le otorgó el doble beneficio previsional (de pensión) previo a la sentencia judicial de la Cámara Federal? ¿Por qué la Directora Ejecutiva de ANSES resolvió abonar el expediente de pensión a la ex presidente, cuando en idénticas condiciones, el resto de los beneficiarios transitan la instancia de una ejecución de sentencia, dado que el organismo previsional no abona en tiempo los retroactivos?

RESPUESTA

ANSES comunica que la información relacionada con el objeto materia de consulta tramitó oportunamente en el Fuero Federal de la Seguridad Social.

PREGUNTA N° 1710

Políticas Previsionales

¿Por qué ANSES sigue apelando a la Corte Suprema los expedientes de reajustes previsionales?

RESPUESTA

ANSES comunica que los funcionarios públicos, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, se encuentran obligados a “[c]umplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten

y defender el sistema republicano y democrático de gobierno” (art 2. inc. “a”, Ley de Ética de la Función Pública N° 25.188).

En este sentido, constituye un deber de la Administración Pública el velar por la juridicidad de sus actos, procurando restablecerla cuando hubiera sido violada.

A su vez, son deberes específicos de los abogados estatales defender en sede judicial toda actividad estatal, ya sean actos, hechos y/u omisiones de la Administración Pública, los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial.

Sin embargo, la obligación de recurrir decisiones adversas que pesa sobre el abogado del Estado está supeditada, obviamente, a la procedencia del respectivo remedio procesal.

En efecto, el letrado no sólo no debe apelar resoluciones que no son susceptibles de un determinado recurso, sino que resulta reprochable la interposición de recursos manifiestamente improcedentes en tanto pueden generar costos innecesarios al erario, o cuando una sentencia no provoca un agravio o perjuicio.

De otro lado, es doctrina inveterada que la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitivo de sus sentencias, la armonía que debe haber entre los distintos órganos estatales, y la necesidad de ahorrarle al Estado los gastos que se derivarían de acciones judiciales previsiblemente desfavorables, determinan la conveniencia de que la Administración Pública se atenga a los criterios del máximo Tribunal en cuanto a la aplicación e interpretación del Derecho (conf. Dictámenes PTN 231:189; 234:519; 237:438; 243:1).

Es por eso que, mediante diversas normas se autorizó a ANSES a consentir resoluciones judiciales y/o a desistir los recursos extraordinarios en trámite, cuando en los respectivos casos se cuenta con criterios consolidados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

PREGUNTA N° 1711

Políticas Previsionales

¿Qué medidas tomarán a corto y mediano plazo para que las prestaciones mínimas sean elevadas al rango de la canasta básica?

RESPUESTA

La ANSES informa que las prestaciones previsionales se actualizan trimestralmente a partir del índice de la Ley 27.609, sancionada en diciembre de 2020 y vigente desde la primera movilidad de marzo de 2021.

El desempeño del primer año de esta fórmula ha sido satisfactorio, dado que las movilidades del período 2021 han arrojado un incremento acumulado que terminó por encima de la inflación de ese año. Asimismo, su desempeño arroja resultados mejores a los que hubiera dado la anterior Ley 27.426 de 2017 en cinco de los siete trimestres de aplicación.

A partir de la actualización del mes de septiembre de 2022 todas las jubilaciones y pensiones tendrán un incremento trimestral del 15,53%, que se suma al incremento ya recibido en marzo de 2022 de 12,28% y en junio de 2022 de 15%. Con el incremento de septiembre y el refuerzo de ingresos previsionales estipulado por el

Decreto 532/2022 para septiembre, octubre y noviembre ninguna jubilación quedará por debajo de los \$50.000.

En cuanto a la canasta básica total, la información del INDEC para el mes de junio de 2022 (último dato disponible) estipula que la canasta básica total por adulto equivalente era de \$33.727. En ese mismo mes, el haber mínimo se encontraba en \$37.525, esto es un 11% por encima del umbral de dicha canasta.

PREGUNTA N° 1712

Políticas Previsionales

¿Qué universo de solicitantes incorporará la ANSES con la nueva prórroga de la 26.970?

RESPUESTA

ANSES informa que la extensión de la moratoria de la Ley 26.970 es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que entre en vigencia un nuevo régimen para el acceso a las prestaciones previsionales, a través de un plan de regularización de deuda previsional.

Por su parte, la continuidad de la Ley 26.970 hasta la fecha referida, no hace prever una modificación en el flujo de altas previsionales que viene dándose desde inicio del año en curso, sin encontrarse motivos que hagan prever saltos abruptos en la afluencia de solicitudes de trámites previsionales.

Las estimaciones de las prestaciones a otorgarse hasta el 31 de diciembre de 2022 (fecha máxima de extensión de la Ley) implicarían un promedio aproximado de 13 mil altas por mes.

PREGUNTA N° 1713

Políticas Previsionales

Explique cuál es la política del gobierno a corto plazo para paliar la necesidad de un aumento en las prestaciones sin tener que recurrir a bonos permanentes.

RESPUESTA

ANSES informa que las prestaciones previsionales se actualizan trimestralmente a partir del índice de la Ley 27.609, sancionada en diciembre de 2020 y vigente desde la primera movilidad de marzo de 2021.

El desempeño del primer año de vigencia de esta fórmula ha sido satisfactorio, dado que las movilizaciones del período 2021 han arrojado un incremento acumulado que terminó por encima de la inflación de ese año. Esto significa que, durante el año 2021, todas las prestaciones previsionales, sin contar con los bonos extraordinarios otorgados, tuvieron crecimiento real de su capacidad de compra.

Este dato es relevante, sobre todo teniendo en cuenta que, apenas superado lo más álgido de la pandemia, en 2021 la nueva fórmula consiguió comenzar a recuperar paulatinamente parte de lo perdido por jubilados/as y pensionados/as a raíz del mal desempeño de la anterior fórmula de la Ley 27.426 de 2017, que había hecho perder,

en apenas dos años (entre 2017 y 2019), el 19,5% del valor real de las jubilaciones y pensiones.

PREGUNTA N° 1714

Políticas Previsionales

Explique cuáles son las herramientas del gobierno para resolver el déficit actual en materia previsional, para otorgar las nuevas prestaciones previsionales en el marco de la nueva ley y no seguir generando déficit.

RESPUESTA

ANSES informa que el proyecto sobre Plan de Pago de Deuda Previsional, actualmente en debate parlamentario, comprende la cancelación de la deuda de aportes que tengan las personas que adhieran, para poder así, acceder a una prestación contributiva del SIPA.

Para las personas en edad de retiro, el proyecto propone saldar los períodos que les resten para alcanzar el requisito de 30 años de aportes estipulado en la Ley 24.241, descontándolos del haber previsional. La modalidad de implementación propuesta por el proyecto en tratamiento, deviene en la erogación de prestaciones parciales mientras la persona esté alcanzada por el descuento de las cuotas correspondientes a la cancelación de su deuda. Los aportes adeudados se calculan como un equivalente de lo que aporta un trabajador en actividad. Estas cuotas, integrarán los recursos destinados al SIPA.

Por su parte, este proyecto también contempla un capítulo destinado a personas en edad cercana a la edad de retiro, con trayectorias de aportes incompletas y que tendrán la oportunidad, de manera anticipada, de mejorar su situación previsional para poder jubilarse al momento de cumplir 60 años las mujeres y 65 años los varones. En este caso, el proyecto reconstruye el principio de solidaridad intergeneracional propio del sistema previsional y, a la vez, genera una herramienta que permite reforzar los ingresos del SIPA, recuperando aportes que no fueron captados oportunamente.

Finalmente, hay que recordar que, más allá de la existencia de este proyecto de Ley, desde el año 2016 existe en nuestro país la PUAM, una prestación no contributiva destinada a quienes cuentan con trayectorias incompletas de aportes y que abona un 80% de un haber mínimo. En este caso, no existe ningún tipo de recupero de aportes adeudados. La PUAM actualmente significa una erogación de aproximadamente \$8.000 millones mensuales a valor agosto 2022 y sus recursos son aportados enteramente por el Tesoro a través de rentas generales.

De tal modo, en caso de ser aprobado el Plan de Pago de Deuda Previsional, debe considerarse que, de todas maneras, las personas que adhieran para poder acceder a una prestación contributiva cancelando su deuda y reforzando los ingresos del SIPA, hubieran sido, igualmente, alcanzadas por la cobertura de la PUAM pero, en ese caso, sin necesidad de saldar deuda alguna.

PREGUNTA N° 1715

Políticas Previsionales

Explique el índice utilizado de movilidad previsional durante su gobierno y su relación con el bajo haber de caja.

RESPUESTA

ANSES informa que la determinación del haber previsional del Régimen General del SIPA se establece según lo estipulado en la Ley 24.241. Por su parte, la movilidad prevista en el artículo 32 de la mencionada Ley es la dispuesta en la Ley 27.609, aprobada el pasado 29 de diciembre de 2020.

El índice de movilidad de la Ley 27.609 es de aplicación trimestral y asocia la evolución de las jubilaciones y pensiones al desempeño de los salarios y la recaudación. Este índice, comenzó a aplicarse a partir de marzo de 2021 y ha tenido un desempeño satisfactorio que, en cinco de los siete trimestres que lleva de vigencia, generó movilizaciones que fueron superiores a las que hubiera otorgado la fórmula de 2017.

Asimismo, como resultado de su aplicación puede observarse que, al finalizar el año 2021, todas las jubilaciones y pensiones que se actualizan por el índice de la mencionada Ley 27.609, quedaron por encima de la inflación de ese año, comenzando a mostrar crecimiento real.

PREGUNTA N° 1716

Políticas Previsionales

Explique porqué el índice al que Ud. se refiere, hace que las prestaciones mínimas se encuentren por debajo del índice de pobreza.

RESPUESTA

ANSES informa que el índice de la Ley de Movilidad Jubilatoria de la Ley 27.609 establece una fórmula de actualización trimestral de haberes previsionales que comenzó a aplicarse trimestralmente a partir de marzo de 2021.

Las movilizaciones del período 2021 han arrojado un incremento acumulado que terminó por encima de la inflación de ese año, otorgando crecimiento real a las jubilaciones, pensiones y demás prestaciones de la seguridad social que se actualizan por este índice.

A partir de la actualización del mes de septiembre de 2022 todas las jubilaciones y pensiones tendrán un incremento trimestral del 15,53%, que se suma al incremento ya recibido en marzo de 2022 de 12.28% y en junio de 2022 de 15%. Con el incremento de septiembre y el refuerzo de ingresos previsionales estipulado por el Decreto 532/2022 para septiembre, octubre y noviembre ninguna jubilación quedará por debajo de los \$50.000.

La canasta básica total por adulto equivalente informada por el INDEC para el mes de junio de 2022 (último dato disponible) era de \$33.727. En ese mismo mes, el haber mínimo se encontraba en \$37.525, esto es un 11% por encima del umbral de dicha canasta.

Es importante recordar que el índice de la anterior Ley 27.426 de 2017 había causado una pérdida real de los haberes de 19,5% en apenas dos años y, en diciembre de 2019, el haber mínimo era de tan solo \$14.067.

PREGUNTA N° 1717

Políticas Previsionales

Explique qué facultades tiene el organismo previsional (ANSES) para prorrogar el plazo de la Ley N° 26.970.

RESPUESTA

ANSES informa que la Resolución RESOL-2022-174-ANSES-ANSES de fecha 19/07/2022, que extendió hasta el 31/12/2022 el plazo de adhesión al régimen especial de regularización de deudas previsionales establecido por la Ley N° 26.970 y prorrogado por la Resolución RESOL-2019-158-ANSES-ANSES de fecha 26/06/2019, para las mujeres que cumplieran las edad jubilatoria determinada en el art. 37 de la Ley 24.241 y fueran menores de 65 años, fue dictada en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 12 de la Ley N° 26.970, el art. 23 de la Ley N° 27.260, sus modificatorias y sus complementarias, el art. 3 del Decreto N° 2741/91 y sus modificaciones, ratificado por el art. 167 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, y por el art. 36 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias.

PREGUNTA N° 1718

Políticas Previsionales

Explique según la cantidad de bonos otorgados a los jubilados y pensionados ¿qué fórmula se ha utilizado para calcular el monto a otorgarse en cada bono?

RESPUESTA

ANSES informa que la movilidad de los haberes previsionales se desarrolla a través de la fórmula prevista en la Ley 27.609.

Los bonos consisten en políticas puntuales de refuerzo de ingresos ante situaciones excepcionales como han sido, durante 2020, las condiciones derivadas de la pandemia o, más recientemente, el impacto negativo en los ingresos producido por la disparada inflacionaria que ha sido provocada, entre otras cosas, por el conflicto internacional entre la Federación Rusa y Ucrania.

PREGUNTA N° 1719

Rutas Nacionales

Informe sobre el avance de las obras de la Ruta Nacional 151 y fecha estimada de finalización dentro del territorio de la provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el avance de la obra sobre la Ruta Nacional N° 151 (Malla 137) tal lo indicado en la respuesta a la Pregunta N° 872 es del 21,90% para las Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias, estando previsto la finalización de estos trabajos el día 31/05/2024.

PREGUNTA N° 1720

Rutas Nacionales

Informe sobre el estado de las obras de reparación y/ o reconstrucción integral de la Ruta Nacional N° 152, dentro del territorio de La Pampa, en el tramo comprendidos entre el paraje “El Carancho” – prog. 72,060 y la localidad de Puelches –prog. 119,240 - incluidas todas las obras de arte que correspondan, las dársenas de acceso a esta localidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas aclara que la reconstrucción de la R.N. N° 152 está dividida en dos etapas:

Etapa 1: Reconstrucción R.N. 152 Y Remodelación Empalme con Ruta Nacional 143, RUTA: Ruta Nacional 152 Provincia de La Pampa, Tramo: El Carancho – Acceso a Puelches, Sección: Km. 72,06 – Km. 119,24. Este tramo se encuentra en etapa de actualización de proyecto, ya que fue licitado en 2018 y de dio de baja la licitación en 2022. En el corto plazo estará terminado y aprobado para pasar a licitación.

La obra no se encuentra incorporada al presupuesto 2022

Etapa 2: Reconstrucción R.N. 152 y construcción de puente sobre el rio Chadileuvu-Curaco, Ruta: Ruta Nacional 152 Provincia de La Pampa, TRAMO: El Carancho – Acceso a Puelches, SECCION: Km. 119,24 – Km. 181,33. Este tramo se encuentra con proyecto terminado en etapa de aprobación, para luego pasar a licitación.

La obra no se encuentra incorporada al presupuesto 2022

PREGUNTA N° 1721

Rutas Nacionales

Informe sobre el estado de las obras de reparación y/ o reconstrucción integral de la Ruta Nacional N° 232, dentro del territorio de la provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que el proyecto de obra de reconstrucción de la Ruta Nacional N° 232 en el Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 152 - Límite La Pampa/Rio Negro, con una longitud de 75 km, se encuentra en etapa inicial de relevamiento topográfico.

PREGUNTA N° 1722

Rutas Nacionales

Informe sobre el estado de las obras de restauración y mejoramiento de la Ruta Nacional N° 35 entre las localidades de Winifreda y Eduardo Castex.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el proyecto de obra de restauración de la R.N. N° 35, Tramo: Winifreda - Castex, se encuentra en etapa de actualización de proyecto ya que la última versión del mismo es del año 2018 y no estaba aprobada.

PREGUNTA N° 1723

Vivienda

Informe sobre planes de viviendas para la provincia de La Pampa, que estén proyectados, ejecutados y en ejecución, así como el presupuesto, los plazos previstos y su cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en la provincia de La Pampa se han entregado un total general de 747 viviendas a través de los distintos programas impulsados por el Ministerio.

Asimismo, actualmente se encuentran en ejecución un total de 1.919 viviendas y créditos para la construcción de viviendas a través de los distintos programas impulsados por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, a inaugurar entre 2022 y 2023.

A su vez, se encuentran adjudicados y próximos a iniciar 3 proyectos de Desarrollos Urbanísticos Procrear II para la construcción de 636 viviendas nuevas.

Además, se llevan adelante los programas de Mejora Integral del Hábitat (PROMEBA, BIRF y GEF) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM) los cuales tienen 6 proyectos para la provincia de La Pampa, ubicados en General Acha, Santa Rosa y Loventué. El monto total de estos proyectos es de \$20.852.382.059,62.

PREGUNTA N° 1724

Correo Argentino es el Correo Oficial de la República Argentina. Es una empresa pública, que funciona como Sociedad Anónima y cuyo único accionista es el Estado Nacional.

Según la información publicada en la página web del propio Correo Argentino, la empresa contrata el servicio de logística y transporte de productos a otra empresa, que llamativamente es su propia competencia.

Se trata de la empresa Flecha Log SA (operadora comercial de OCA), que el 8 de octubre de 2021 se hizo cargo de OCA por intermedio de la Compañía Multimodal Logística (CML), una empresa que conformó el grupo patagónico Clear que sería allegado a Cristóbal López.

- 1) ¿Por qué existiendo una empresa pública de logística y transporte como Correo Argentino, se deben recurrir a licitaciones públicas para evaluar las ofertas de servicios?
- 2) ¿Cuáles son las razones por las que Correo Argentino ofrece un servicio con un costo considerablemente superior que el resto de ofertas, cómo sucede en la Licitación Pública 82-0121-LPU21?
- 3) ¿De qué manera se realiza el control y seguimiento de los servicios contratados?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el Correo Oficial contrata el Servicio de Transporte Terrestre de Cargas, Correspondencia, Paquetería y/o Mercaderías desde antes de 2003 (quita de la concesión) habiendo sido brindado por distintas empresas. El proveedor Flecha Log comenzó a brindar este servicio desde el 1/5/2017 y la contratación actual está vigente desde el 01/09/2019, es decir es una continuidad de un contrato celebrado en la gestión anterior del Correo.

Los proveedores del CORREO son considerados esenciales para mejorar su posición competitiva y para asegurar el nivel constante de satisfacción al cliente. Por lo tanto, ellos deben ser evaluados con criterios comerciales, técnicos y sin discriminación alguna, aplicando normas y procedimientos internos que regulen las negociaciones comerciales, como también se debe cumplir y hacer cumplir la normativa interna del CORREO para la contratación de proveedores.

En ese sentido, los proveedores del servicio de transporte de carga terrestre cumplen con dichos estándares y las obligaciones a su cargo.

Respecto a Flecha Log no es un competidor de Correo y no consta que dicha empresa sea la accionista de OCA S.A.

Por último, a todo evento, el contrato que vincula a ambas partes no impide que el Proveedor pueda modificar su composición accionaria, ni que esta deba ser autorizada por el CORREO.

Con respecto a las contrataciones, cabe aclarar que dentro del ordenamiento jurídico argentino no existe una norma que obligue al Sector Público Nacional a contratar al CORREO como sí existe para otras empresas públicas como Aerolíneas Argentinas, YPF y Banco Nación.

Con respecto a la Licitación Pública 82-0121-LPU21, cabe mencionar que la citada licitación fue realizada por el Ministerio de Educación y corresponde al servicio de recepción, verificación, distribución y entrega de netbooks del programa "Juana Manso".

Correo Oficial opera en un mercado desregulado donde debe competir en un marco de igualdad con todos los operadores postales y logísticos privados, lo que hace que muchas veces se encuentre en una desventaja competitiva.

En ese marco las cotizaciones a los clientes se fijan en función a los costos internos actuales, su evolución proyectada en el tiempo, la posibilidad de prestación de los servicios y su probable asignación total o parcial y la conducta de pago del cliente, entre otros aspectos.

Dentro de este mercado fuertemente competitivo algunos servicios se obtienen y otros no.

En relación a las unidades operativas que se utilizan para brindar el servicio de transporte, las mismas son controladas mediante partes de diarios de transporte y hojas de ruta, que son el respaldo del mismo y deben ser aprobados por el responsable del centro operativo de Correo.

Esta aprobación se realiza para todos los proveedores del servicio de transporte.

Cabe aclarar que en promedio mensualmente se realizan 32.000 partes que una vez aprobados se consolidan e ingresan al sistema contable.

PREGUNTA N° 1725

El 15 de junio 2021, a través del Ministerio de Educación, se anunció el relanzamiento del Programa Federal Juana Manso (luego traspasado al programa Conectar Igualdad), con el objetivo de adquirir 633.000 computadoras que se destinarían a aquellos establecimientos educativos, y sus alumnos, con dificultades para acceder a equipamiento tecnológico. Esto se realizaría mediante un crédito suscrito con el Banco

Interamericano de Desarrollo (Préstamo BID 3455 OC-AR), por 29.344 millones de pesos.

Sin embargo, hasta el 15 de julio de 2022, y según declaraciones del Ministro de Educación, Jaime Perczyk, sólo se entregaron 140.252 de los 633.000 dispositivos previstos, apenas el 22% de lo proyectado a falta de solo un año y medio de la culminación del programa.

- 1) ¿Cómo está prevista la realización de la entrega de los dispositivos faltantes?
- 2) ¿Cómo fue la distribución por provincia de los equipos entregados?
- 3) ¿Cuál era la distribución prevista de los dispositivos para entregar a cada provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que a medida que la autoridad escolar realice la carga de la matrícula en la plataforma de Conectar Igualdad con posterior validación de las autoridades Jurisdiccionales, se irán distribuyendo los equipos en cada una de ellas.

A su vez, se informa que al 25/08 la cantidad de netbooks entregadas asciende a 443.596.

Distribución por jurisdicción

| Jurisdicción | Universo | | Entregado | | % Cobertura | |
|---------------------|----------|----------------|-----------|---------------|--------------|-------------|
| | Escuelas | Netbooks | Escuelas | Netbooks | Escuelas | Netbooks |
| BUENOS AIRES | 2.928 | 240.512 | 1.135 | 80.516 | 38,76 | 33,48 |
| CABA | 159 | 21.913 | 61 | 7.635 | 38,36 | 34,84 |
| CATAMARCA | 206 | 10.143 | 201 | 9.823 | 97,57 | 96,85 |
| CHACO | 305 | 22.281 | 281 | 20.798 | 92,13 | 93,34 |
| CHUBUT | 147 | 11.036 | 147 | 11.036 | 100 | 100 |
| CÓRDOBA | 622 | 48.870 | 314 | 22.532 | 50,48 | 46,11 |
| CORRIENTES | 261 | 20.113 | 196 | 14.253 | 75,1 | 70,86 |
| ENTRE RÍOS | 436 | 28.006 | 197 | 10.556 | 45,18 | 37,69 |
| FORMOSA | 309 | 20.005 | 279 | 15.767 | 90,29 | 78,82 |
| JUJUY | 194 | 14.686 | 194 | 14.686 | 100 | 100 |
| LA PAMPA | 130 | 5.895 | 130 | 5.895 | 100 | 100 |
| LA RIOJA | 173 | 7.481 | 128 | 7.147 | 73,99 | 95,54 |
| MENDOZA | 277 | 35.274 | 275 | 35.027 | 99,28 | 99,3 |
| MISIONES | 472 | 23.388 | 325 | 17.022 | 68,86 | 72,78 |
| NEUQUÉN | 104 | 12.639 | 102 | 12.383 | 98,08 | 97,97 |
| RÍO NEGRO | 159 | 12.862 | 158 | 12.725 | 99,37 | 98,93 |
| SALTA | 250 | 28.407 | 250 | 28.407 | 100 | 100 |
| SAN JUAN | 242 | 17.280 | 236 | 16.674 | 97,52 | 96,49 |

| | | | | | | |
|----------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------|
| SAN LUIS | 294 | 11.809 | 186 | 8.075 | 63,27 | 68,38 |
| SANTA CRUZ | 67 | 5.150 | 66 | 5.127 | 98,51 | 99,55 |
| SANTA FE | 595 | 45.817 | 426 | 32.158 | 71,6 | 70,19 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 562 | 24.232 | 387 | 19.705 | 68,86 | 81,32 |
| TIERRA DEL FUEGO | 26 | 2.591 | 26 | 2.591 | 100 | 100 |
| TUCUMÁN | 459 | 33.058 | 459 | 33.058 | 100 | 100 |
| TOTAL | 9.377 | 703.448 | 6.159 | 443.596 | 65,68 | 63,06 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

Por último, el Programa “Conectar Igualdad” es un programa universal que va avanzando por etapas siendo la primera dirigida a estudiantes de 2do año de la escuela secundaria urbana, de 1ro a 3ro de las escuelas secundarias rurales y la totalidad de la matrícula de las escuelas EIB. Una vez cubierto este universo se continuará con el ciclo básico de todas las escuelas secundarias de gestión estatal.

PREGUNTA N° 1726

En el Mensaje Número 49/2021, referido al Presupuesto del año 2022 y elevado a esta Cámara el 15 de septiembre de 2021, el Poder Ejecutivo Nacional informó una proyección, para diciembre de 2022, de una inflación anual del 33%.

Tiempo más tarde, y con solo 6 meses de diferencia, en el Mensaje Número 8/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, referido al Programa de Facilidades Extendidas acordado con el Fondo Monetario Internacional, se estimó una inflación anual entre el 38 y el 48%.

Sin embargo, la realidad demuestra que ninguna de esas proyecciones fueron acertadas, con una inflación acumulada entre los primeros 6 meses de este año del 36,2%, según cifras del INDEC (en el Informe de Precios volumen 6, número 21).

¿Cuál es la proyección de la inflación anual estimada para diciembre de 2022?

Entendiendo que la mayor emisión de base monetaria local repercute en el resultado de la inflación, ¿Cuánto se estima que alcanzará la cifra de emisión de la moneda nacional, hasta el 31 de diciembre de 2022?

RESPUESTA

Tal como viene respondiendo en los sucesivos informes, el Banco Central informa que no publica proyecciones de inflación, aunque sí las de los principales analistas del mercado que surgen del Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM). Dichas proyecciones, las cuales no constituyen proyecciones oficiales propias del BCRA, pueden consultarse en la página web del BCRA (https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento_Expectativas_de_Mercado.asp)

En función de lo solicitado, tal como se respondió en la pregunta N° 52 del presente informe, se aclara que se entenderá por emisión de moneda nacional al crecimiento de la Base Monetaria (cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central más el circulante en poder del público y de las entidades financieras).

El 25 de marzo de 2022 el Gobierno Nacional acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo. Posteriormente, en el mes de junio se publicó la primera revisión de dicho acuerdo (*IMF Country Report* No. 22/192) donde se detallan las principales proyecciones para los próximos años, que se encuentran en línea con lo previsto por el BCRA. Para fines de 2022 se estima que la Base Monetaria culmine en \$ 4.974 miles de millones, lo que implicaría un incremento de \$ 657 mil millones entre el 31 de julio y el 31 de diciembre.

El citado documento se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2022/06/24/Argentina-First-Review-under-the-Extended-Arrangement-under-the-Extended-Fund-Facility-519988>

PREGUNTA N° 1727

En la pregunta N° 540 del Informe de Gestión 132 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, presentado ante el Honorable Senado de la Nación, se solicitó que se indiquen las previsiones de abastecimiento de combustibles, en particular de

gasoil, para los meses de abril y mayo de 2022, teniendo a la vista la cosecha de soja y maíz. Esta pregunta surgió a raíz de la faltante de combustibles que comenzaba a percibirse en esos meses, fundamentales no solo para la vida cotidiana de todos los ciudadanos, sino también vital para todo tipo de producción, especialmente en materia energética, industrial y para el agro, más tomando en cuenta que sucedió en fechas de cosecha.

La respuesta a esta pregunta, efectuada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, que la Secretaría de Energía prevé que el mercado de combustibles, y en particular el de gasoil, estarán correctamente abastecidos.

Asimismo, en la respuesta a la pregunta N° 766 se informa que el Ministerio de Economía, la empresa de bandera y principal abastecedor de gasoil del país (56%), YPF SA, con fecha 29 de marzo de 2022, informó que el abastecimiento de dicho combustible en el canal mayorista se encuentra garantizado.

Sin embargo, pese a estas respuestas, y que el informe fue publicado en meses posteriores, la situación para el abastecimiento de combustibles al 26 de julio de 2022 persiste con las mismas problemáticas.

- 1) ¿Para cuándo y de qué manera se tiene previsto la recuperación del abastecimiento de los combustibles para todo el territorio argentino?
- 2) Considerando que una de las soluciones transitorias a la faltante de combustible consistió en aumentar el porcentaje de mezcla del biodiésel en el gasoil convencional, llevándolo de un 5% al 10% excepcionalmente por 60 días, según lo establecido en el Decreto 330/2022 del Poder Ejecutivo Nacional ¿Por qué no se evalúa continuar con medidas que favorezcan la producción del biocombustible en forma permanente?
- 3) Considerando que en el Artículo 13 del Decreto de Necesidad y Urgencia Número 88/2022, publicado el 22 de febrero de 2022, se autorizó ampliar el volumen de importación de gasoil y diésel oil de 800.000 M3 a 1.000.000 M3, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, entonces ¿cuáles eran los motivos por los que se consideró que la producción local no podría abastecer la demanda?

4) Retomando con lo planteado sobre el DNU 88/2022, ¿por qué no se tomaron en cuenta otras medidas adicionales si estaban previstas dificultades de abastecimiento en febrero de 2022?

RESPUESTA

1) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

2) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1643 del presente informe.

3) El Ministerio de Economía señala que el motivo es que la oferta local de gasoil es estructuralmente inferior a la demanda.

4) La ampliación prevista en el artículo 13 del Decreto 88/2022, conforme informa el Ministerio de Economía se refiere al mercado de generación eléctrica.

“ARTÍCULO 13.- Amplíase el volumen autorizado a importar en UN MILLÓN DE METROS CÚBICOS (1.000.000 M3) de gasoil y diésel oil, conforme la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 59 de la Ley N° 27.591 y del Decreto N° 489 del 4 de agosto de 2021.”

El mercado local de gasoil es estructuralmente importador. Las importaciones para el mercado general de combustibles son realizadas en forma independiente por las compañías refinadoras y comercializadoras de combustibles. Las importaciones para el mercado de generación eléctrica son realizadas por CAMMESA. El volumen autorizado por el Decreto 88/2022 se refiere al volumen máximo exento de impuestos. CAMMESA puede realizar importaciones inferiores o superiores al volumen autorizado de acuerdo con sus necesidades. La cantidad de gasoil que consume CAMMESA depende (entre otras) de la oferta de energía hidráulica, la disponibilidad de gas natural, la disponibilidad de capacidad de transporte de gas natural y los precios relativos del gasoil frente a otras alternativas como por ejemplo GNL.

Estas exenciones de impuestos para el mercado de generación eléctrica se han realizado también en años anteriores; y fueron establecidas en las leyes de presupuesto sancionadas por el Congreso de la Nación.

Resulta entonces claro que la autorización de importación de gasoil a CAMMESA exenta de impuestos para el mercado eléctrico es una decisión independiente y desvinculada de los problemas que luego se presentaron en el mercado general de gasoil.

PREGUNTA N° 1728

Para el año 1948 el Ferrocarril General Urquiza conectaba diferentes localidades de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Misiones con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de trasladar tanto pasajeros como bienes productivos.

Sin embargo, en la actualidad este servicio se encuentra en estado prácticamente de abandono, con apenas tramos activos en muy pocas localidades.

¿Hay en la actualidad algún proyecto de inversión destinado a la reestructuración del Ferrocarril General Urquiza para su ramal principal, entre las localidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Posadas, provincia de Misiones? En caso afirmativo, explicar estado de ejecución y en caso de respuesta negativa explicar las razones.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que desde la Subsecretaría de Transporte Ferroviario se ha trabajado en una “Propuesta de Inversiones Prioritarias en el Sistema Ferroviario Argentino 2022-2032” en la cual se proyectan inversiones en el Ferrocarril Urquiza, tomando en consideración la presentación de un “Proyecto de Puesta en Valor Integral de la Línea Urquiza” realizada por la actual administradora y operadora de la línea, la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Este proyecto busca avanzar en el mejoramiento integral de la infraestructura y de parte del material rodante, con el objetivo de aumentar la competitividad de la línea y su capacidad de transporte de producción desde y hacia la región comprendida por las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos y el norte de Buenos Aires como así también a y desde los países limítrofes de la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Brasil. De esta manera, se busca fomentar la competitividad regional recuperando el modo de transporte de carga ferroviario.

Así, el proyecto incluye la puesta en valor integral de la traza, asegurando su infraestructura de vía con una capacidad portante de 18 tn/eje y una velocidad máxima de 30/40 Km/h e incorporando nuevas obras que permitirán contar con una prestación de servicios ferroviarios de carga más eficiente. Asimismo, se plantea el mejoramiento de locomotoras con las que actualmente cuenta la línea a partir de la reparación general e incorporación de faltantes a las mismas.

La propuesta consiste en la intervención de 1270 km de vías y reparación de 22 locomotoras, por un monto total de 410 mill. USD:

- Ramal troncal: Zárate – Posadas
Mejoramiento de 1005 km de vía + Obras de Arte por un monto de 224 mill. USD.
Construcción de variante Concordia: 14 km de vía nueva, terraplenes y obras de arte por un monto de 26 mill. USD.
Reconstrucción de 34 km de terraplenes y obras de arte en Federación por un monto de 12 mill. USD.
- Ramales secundarios
Mejoramiento de 251 km de vía + Obras de Arte por un monto de 106 mill. USD.
- Reparación de 22 locomotoras
Por un monto de 42 mill. USD.

Esta Propuesta de Inversiones Prioritarias está incluida en un expediente que actualmente tramita en el ámbito del Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 1729

Para el año 1948 el Ferrocarril General Urquiza conectaba diferentes localidades de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Misiones con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de trasladar tanto pasajeros como bienes productivos.

Sin embargo, en la actualidad este servicio se encuentra en estado prácticamente de abandono, con apenas tramos activos en muy pocas localidades.

1) Antes del establecimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, en marzo de 2020, el servicio Paraná - Colonia Avellaneda poseía una frecuencia de 6 servicios de ida y vuelta de lunes a viernes. Tras el decreto del aislamiento ese servicio se redujo a solo 2 frecuencias, de ida y vuelta, diarias. ¿Se tiene previsto recuperar la frecuencia habitual que poseía antes de marzo de 2020? Si la respuesta es afirmativa, explicar cómo, y, si es negativa, explicar las razones.

2) En referencia al servicio que abarca el Ferrocarril Urquiza, entre las localidades Paraná y Colonia Avellaneda de la provincia de Entre Ríos, ¿en qué estado se encuentra la extensión de este servicio hacia la comuna de La Picada?

3) ¿Qué otros proyectos de extensión o reactivación de líneas ferroviarias se tienen previstos para la provincia de Entre Ríos? Explicar estado de ejecución de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Operaciones, informa que la prestación de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros en la provincia de Entre Ríos por parte de la Operadora Ferroviaria comenzó en el año 2013, luego de que le fueran asignados por conducto de la Resolución 1126/2013 del por entonces Ministerio del Interior y Transporte.

Con el correr del tiempo los mismos fueron menguando y suspendiendo la circulación de los trenes en los distintos ramales, a saber:

Paraná – Oro Verde, fue suspendido en el mes de junio del año 2015, por la carencia de material rodante para la operación, siendo la cantidad máxima de pasajeros transportados la de 1980, en octubre de 2014.

- Paraná – Concepción del Uruguay, fue suspendido en el mes de febrero del año 2016, por inconvenientes en la infraestructura que dificultaba la circulación, siendo la cantidad máxima de pasajeros transportados la de 1934, en el mes de julio de 2014.

- Basavilbaso – Villaguay, fue suspendido en el mes de abril del año 2016, también por la carencia de material rodante que permitieran la prestación del servicio, siendo la cantidad máxima de pasajeros transportados la de 1612, en el mes de diciembre de 2013.

La Operadora viene haciendo sus mayores esfuerzos para mantener el servicio vigente en condiciones de circulación y para restituir gradualmente, en la medida de lo posible, los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros en la provincia de Entre Ríos, priorizando así los usuarios del ferrocarril.

Por otro lado, se informa que actualmente se encuentra en desarrollo una obra de mejora y adecuación de estaciones y apeaderos comprendidos entre Paraná y Colonia Avellaneda, y al mismo tiempo, se está trabajando en la construcción de dos nuevas paradas que permitirán la extensión del servicio: una es Enrique Berduc y la siguiente es La Picada.

La Picada se encuentra en un porcentaje de avance de un 13%. Actualmente se están llenando encadenados y columnas que serán la base del nuevo andén de 50 metros que estará emplazado en el encuentro de las vías con las calles Racedo y Berduc.

La extensión del servicio a La Picada se encuentra en proceso de restablecimiento en el corto plazo. Para ello la Operadora Ferroviaria ya ha solicitado la aprobación del cuadro tarifario aplicable a Ap. Berduc y La Picada ante la autoridad de aplicación, Ministerio de Transporte de la Nación.

Por otro lado, se están realizando las obras y trabajos a fin de poder mejorar la prestación del servicio:

- Puesta en Valor de las Estaciones: Est. Paraná, Est. Gdor.Parera.
- Adecuación de los ocho apeaderos existentes, señalética, caminería, iluminación, bancos, apoyos isquiáticos.
- Construcción de tres nuevos apeaderos en las localidades de Sauce Motrul, Enrique Berduc y Ap.La Picada.

Finalmente, en cuanto a otros proyectos en la provincia de Entre Ríos, se hace saber que preliminarmente y en estudio se encuentra la extensión en el largo plazo desde la Ciudad de Paraná a la localidad de Oro Verde que dependerá de la incorporación y asignación de material rodante y de recursos necesarios tanto como personal, combustible, materiales para mantenimiento de infraestructura ferroviaria, repuestos, etc.

En relación a posibles proyectos de inversión en Entre Ríos, el MTR y ADIF se encuentran analizando posibles proyectos futuros en la Línea Urquiza, como parte de su planificación estratégica.

PREGUNTA N° 1730

Ante el desabastecimiento generalizado de GASOIL en todo el país

- 1) ¿Qué medidas tiene previsto tomar para restablecer el suministro en tiempo y forma de dicho combustible?
- 2) ¿Qué cantidades y montos en dólares se han importado de combustible desde 2020 a la fecha y cuánto se tiene previsto importar de naftas, gasoil, fueloil, gas tanto para uso particular, comercial y generación de energía eléctrica?
- 3) ¿Se cumple con el corte obligatorio de biodiesel, hoy del 12,5 % (7,5% de las empresas que entregan al corte obligatorio y 5% de las empresas integradas) en el gasoil que se importa y luego se vuelca al mercado?
- 4) ¿Se cumple con el corte obligatorio de biodiesel en el gasoil que entregan las petroleras a Cammesa para la generación eléctrica? ¿Cuáles son los datos estadísticos que indican estos consumos?
- 5) ¿Cuáles son las medidas que se están llevando adelante y las acciones ejecutadas desde el gobierno nacional para el logro de la meta de la Segunda NDC, establecida en el año 2020 y su actualización establecida en el año 2021, específicamente en materia energética?

RESPUESTA

1) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 722 del presente informe

2) El Ministerio de Economía informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tabla: Compraventa entre empresas y comercio exterior.

3) Las empresas mezcladoras han reportado dificultades en la logística terrestre que no ha permitido alcanzar los niveles máximos autorizados. Sin embargo, las medidas tomadas han supuesto un aumento de la oferta de combustible.

4) El gasoil con destino al mercado de generación eléctrica no se corta con biocombustible.

5) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 375 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1731

Respecto a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y sus competencias:

1) ¿Cuántos inhibidores de celulares se encuentran instalados en Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal y cuántos se instalarán durante los próximos meses?

2) ¿Qué cantidad de celulares fueron incautados durante el año 2020, 2021 y 2022 en Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal por violación a lo dispuesto en el artículo 160 de la ley 24.660?

3) En relación al régimen disciplinario del artículo 79 de la ley 24.660 y su clasificación como leves, medianas y graves en el artículo 85, ¿cuántas aplicaciones del régimen disciplinario por inconductas graves se aplicaron durante el año 2020, 2021 y 2022 en Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal?

4) ¿Qué tipo de medidas se están implementando para evitar que agentes del Servicio Penitenciario faciliten o permitan el ingreso de dispositivos de telefonía celular a los Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal?

5) ¿Cómo se garantiza el cumplimiento de las medidas de tenencia y custodia de objetos no permitidos según el artículo 68 de la ley 24.660 y si se tiene previsto actualizar la reglamentación fijada por la Norma del Servicio Penitenciario Federal n° 638?

6) ¿Qué recaudos se están implementando para el otorgamiento de los estímulos previstos en el artículo 105 de la ley 24.660, respecto de los internos que forman parte de las estructuras superiores de organizaciones criminales complejas?

7) ¿Cómo se está implementando el artículo 13 de la ley 24.660, específicamente en relación a los estudios técnico-criminológicos que permiten determinar los riesgos que pueden presentar los internos condenados o procesados por pertenecer a organizaciones criminales complejas?

8) ¿Cómo se encuentra funcionando el “Programa de Gestión de internos de Alto Riesgo” publicado en el Boletín Público Normativo del Servicio Penitenciario Federal n° 620, del 28 de diciembre de 2016?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que a la fecha no se cuenta con inhibidores de celulares instalados en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal (SPF).

En este sentido, se informa la cantidad de teléfonos celulares secuestrados por año:

- 2020: 812

- 2021: 1230

- 2022: 740 (desde 01/01 al 04/08)

En cuanto a la cantidad de sanciones por inconductas graves durante los años 2020, 2021 y 2022 en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal, se informa:

Sanciones por inconductas graves en establecimientos del SPF.

| ESTABLECIMIENTO | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------|------|------|------|
| CPF 1 | 82 | 54 | 149 |
| CPF 2 | 86 | 202 | 179 |
| CPF 3 | 136 | 346 | 142 |
| CPF 4 | 35 | 85 | 64 |
| CPF 5 | 9 | 6 | 58 |
| CPF 6 | 129 | 233 | 162 |
| CPJA | 26 | 0 | 36 |
| CPF CABA | 10 | 147 | 68 |
| Unidad 4 | 124 | 219 | 84 |
| Unidad 5 | 138 | 67 | 8 |
| Unidad 6 | 125 | 135 | 36 |
| Unidad 7 | 119 | 103 | 64 |
| Unidad 8 | 15 | 7 | 1 |
| Unidad 10 | 19 | 37 | 13 |
| Unidad 11 | 146 | 34 | 44 |
| Unidad 12 | 39 | 29 | 19 |
| Unidad 13 | 0 | 0 | 0 |
| Unidad 14 | 7 | 18 | 15 |
| Unidad 15 | 25 | 19 | 3 |
| Unidad 16 | 31 | 25 | 32 |
| Unidad 17 | 42 | 43 | 12 |
| Unidad 19 | 40 | 21 | 5 |
| Unidad 22 | 5 | 5 | 5 |
| Unidad 23 | 0 | 0 | 0 |
| Unidad 25 | 41 | 16 | 11 |
| Unidad 30 | 18 | 6 | 4 |
| Unidad 31 | 6 | 14 | 5 |

| | | | |
|-----------|---|---|---|
| Unidad 34 | 0 | 0 | 0 |
| Unidad 35 | 5 | 4 | 0 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Por otra parte, se comunica que todas las personas que ingresan a establecimientos del SPF, tanto las visitas como el personal penitenciario, son registradas al momento de ingreso. Se cuenta con medidas de seguridad y/o monitoreo de sectores especialmente vulnerables, intensificando los controles mediante tecnología y equipamiento específico, como por ejemplo el Body-Scan BS16HRDV (inspección de personas por Rayos X) y el Hi-Scan 6046Hli (inspección de objetos, pertenencias y bultos por Rayos X).

Se emplean además, pórticos detectores de metales de tránsito y equipos detectores de metales manuales, para cuya utilización se gestiona la constante capacitación del personal mediante los “Cursos de Operador de Equipos de Rayos X e Interpretación de Imágenes”, con el fin de brindar las herramientas y el conocimiento adecuado para el buen uso de estos equipos.

La utilización del equipamiento descrito resulta fundamental para el control de las personas que ingresan y egresan de los establecimientos penitenciarios, ya que facilita la detección y secuestro de elementos prohibidos.

En este sentido, las utilizaciones de las tecnologías aludidas se encuentran reglamentadas mediante Boletín Público Normativo N° 425; Boletín Público Normativo N° 460; Boletín Público Normativo N° 604; Boletín Público Penitenciario N° 3043 y Boletín Público Penitenciario N° 3164.

Asimismo, se realizan procedimientos de registro en los sectores del personal, tales como celadurías, vestuarios, sectores de ingreso de personal, sector automotor, etc., con personal externo a ese establecimiento y con apoyo de la División Perros.

Además, se hace saber que ante el hallazgo de elementos no permitidos se encuentran establecidas las pautas a llevar a cabo en la normativa del SPF. El Boletín Público Normativo N° 534 establece el "INSTRUCTIVO DE SECUESTRO Y GUARDA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR Y DE SUS COMPONENTES" el cual indica; “remitir los Equipos de Telefonía Celular y de sus Componentes, secuestrados por procedimientos de requisa -previa certificación por parte del preventor interviniente, de que no se encuentran sujetos a causa judicial alguna -, acompañando tomas fotográficas y acta en la que conste un inventario detallado con descripción de dichos elementos, y las respectivas constancias de entrega y recepción al Departamento de Informática Penitenciaria dependiente de la Subdirección Nacional.”

El Boletín Público Normativo N° 604 establece el “PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INGRESO Y EGRESO A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS FEDERALES”, con las pautas y planes de contingencias ante el secuestro de elementos de artefactos o sustancias explosivas e inflamables, sustancias químicas y tóxicas, estupefacientes, elementos electrónicos, o sus componentes, que permitan entablar comunicación telefónica, la captación de imágenes, filmaciones, sonidos y su almacenamiento o acceder a redes de datos públicas o privadas, atento a su carácter de elementos prohibidos, y con el fin de evitar que su introducción al Establecimiento pueda generar un riesgo en la seguridad, o su utilización para la posible comisión de ilícitos.

Además, el Boletín Público Normativo N° 275 estableció que los elementos cortopunzante, contundentes y de distintas procedencias, secuestrado por procedimientos

de requisita en los Establecimientos Penitenciarios, sean depositados en la Dirección de Trabajo y Producción, una vez agotados los procedimientos judiciales y/o administrativos del caso, documentando previamente el material incautado mediante acta en la que consta un inventario detallado con descripción, muestras fotográficas y las respectivas constancias de entrega y recepción.

A la fecha no hay proyectos de actualización en trámite.

Por otra parte, se comunica que el artículo 105 de la ley 24.660 expresa “los actos del interno que demuestren buena conducta, espíritu de trabajo, voluntad en el aprendizaje y sentido de la responsabilidad en el comportamiento personal y en las actividades organizadas del establecimiento, serán estimulados mediante un sistema de recompensas reglamentariamente determinado”.

La acreditación y evaluación de los actos a los que hace referencia el art. 105 están a cargo del Consejo Correccional de cada Establecimiento Penitenciario, el cual, al término de las calificaciones ordinarias, trimestrales, selecciona los legajos de los internos merituados. Mediante sesiones extraordinarias el Consejo Correccional determina los méritos de los internos seleccionados y emite dictamen fundado sobre la procedencia de la recompensa, la que constituye un beneficio extraordinario que otorga la administración penitenciaria al interno que demuestre con sus actos sobresalientes y constantes, su activa y voluntaria participación en los programas previstos por la Ley con toda actividad útiles a los fines de su adecuada reinserción social.

En cuanto a la consulta sobre la implementación del artículo 13 de la ley 24.660, se señala que los establecimientos destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad, atendiendo a su destino específico, deben contar, como mínimo, con los siguientes medios: “...Consejo Correccional, cuyos integrantes representen los aspectos esenciales del tratamiento (art. 185 inc. g) de la Ley 24660), órgano colegiado éste que efectúa el seguimiento continuo del Tratamiento del interno y la evaluación de su resultado, a fin de adoptar decisiones en los casos de su competencia o de asesorar a las autoridades pertinentes, de acuerdo a las leyes y a los reglamentos vigentes (art. 93 Dec. 396/99).

Por su parte, y en relación a los internos que revistan calidad de procesados, el art. 12 Dec. 303/99 dispone que: “en las cárceles o alcaidías funcionará un Centro de Evaluación presidido por el subdirector e integrado por el jefe de cada una de las áreas relativas a la aplicación del régimen carcelario.” Siendo funciones de este Centro: a) emitir dentro del plazo improrrogable de 15 días hábiles, desde el ingreso del interno, un dictamen único integral, asesorando a la Dirección sobre el lugar de alojamiento y las pautas del régimen aplicable al caso; b) calificar la conducta del interno; c) producir los informes solicitados por la autoridad Judicial o penitenciaria; d) informar sobre la conveniencia de que permanezcan en los lugares de alojamiento los jóvenes adultos que hayan cumplido la mayoría de edad y hasta los 25 años y en el supuesto del art. 141 (penas menores a seis meses), e) informar en los pedidos de los procesados para su incorporación anticipada al Régimen de Ejecución de la Pena.

A partir del ingreso de procesados/as en la Unidad o Complejo, son entrevistados por un profesional del equipo del Centro de Evaluación de Procesados /as, asignado a la elaboración del Dictamen único Integral (Criminología es una de las áreas integrantes de este equipo), a fin de realizar el correspondiente Estudio de la Personalidad y se iniciará la confección o actualización del Legajo Personal Único. Junto a los datos contenidos en el Legajo Personal Único de los/las procesados/as (conf art. 14 del

Reglamento Gral. De Procesados- Dec. 303/99), se dejará constancia y/ o se agregará cualquier otro dato posterior de interés para el caso.

Concluido el Legajo, en la Reunión semanal prevista por el Centro de Evaluación de Procesados/as, será considerado por los Jefes de las divisiones de todas las áreas de tratamiento, a los fines de expedirse en cumplimiento de lo normado en el art. 12 del Reglamento Gral. de Procesados, "Dictamen único Integral (DUI), que determinará el alojamiento adecuado, conforme lo normado en el art. 23 del citado Reglamento, a los que se sumarán los criterios de categorización de establecimientos penitenciarios. Asimismo, a tal fin, se tendrán en cuenta los indicadores obtenidos en la Clasificación Inicial por Riesgo. Éste Dictamen Único Integral, deberá realizarse en el plazo improrrogable de 15 días hábiles, a contar desde el ingreso del/la interno/a (conf. Art. 12 inc. a).

Ahora bien, sentado ello y conforme a lo previsto en el art. 13 de la Ley 24.660, el Período de Observación se inicia una vez recibido el testimonio de sentencia en el organismo criminológico. Durante este Período, el organismo técnico criminológico deberá: a) realizar el estudio médico, psicológico y social del/la condenado/a, formulando el diagnóstico y pronóstico Criminológicos; b) recabar la cooperación del condenado/a para proyectar y desarrollar su tratamiento, a los fines de lograr su aceptación y activa participación; c) indicar la fase del período de tratamiento que se propone para la incorporar al condenado/a y el establecimiento, sección o grupo al que debe ser destinado; d) determinar el tiempo mínimo para verificar los resultados del tratamiento y proceder a su actualización, si fuere menester.

Una vez finalizado el Período de Observación, considerados los índices de riesgos mencionados, confeccionada la Historia Criminológica, propuesta la fase del Período de Tratamiento, conjuntamente con el régimen de alojamiento, el jefe del Servicio Criminológico elevará formalmente la propuesta del Programa de Tratamiento Individual al Consejo Correccional, quien podrá: aprobarlo; o hacer las modificaciones oportunas.

Concluido el Período de Observación, efectuada la planificación tratamental conforme a todas las variables mencionadas ut supra, comenzará la intervención específica sobre el condenado/a en la forma que fuera establecida en el Programa de Tratamiento Individual (Período de Tratamiento).

Por último, se informa que el Período de Observación reviste fundamental importancia en lo que a diagnóstico y pronóstico criminológicos se trata, como así también constituye el basamento fundamental de la planificación tratamental plasmada en el Programa de Tratamiento Individual, de cuyo más favorable desarrollo por parte del sujeto privado de libertad permitirá inferir idéntica posibilidad de una adecuada reinserción social (conforme la finalidad enunciada en el art. 1ro de Ley 24.660).

Finalmente, con respecto al Programa de Gestión de internos de Alto Riesgo publicado en el Boletín Público Normativo del Servicio Penitenciario Federal N ° 620, del 28 de diciembre de 2016, se informa que, al momento de producirse el ingreso de la persona privada de libertad al ámbito del Servicio Penitenciario Federal, es entrevistada por profesionales del equipo del Centro de Evaluación de Internos Procesados (C.E.I.P.), reuniéndose la información necesaria, a fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Clasificación Inicial por Riesgo", a fin de lograr advertir los indicadores de riesgos de Fuga, Conflictividad y Suicidio. El lugar de alojamiento y el tratamiento se decide en función del nivel de riesgo evaluado, entre otros parámetros.

PREGUNTA N° 1732

Sobre el narcotráfico:

¿Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas elaborados o en ejecución en el marco de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas? Especificando también cuales son destinados o elaborados puntualmente para la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en lo que respecta a la Provincia de Santa Fe, se implementó el Comando Unificado en la Ciudad de Rosario, el cual tiene como objeto principal la coordinación operativa de las Fuerzas Federales y la Policía de la Provincia de Santa Fe, en la Ciudad de Rosario.

A tal fin, se conformó una mesa de análisis de información criminal, en la cual se entrecruza y evalúa la información que permite posteriormente planificar la acción preventiva sobre las zonas identificadas, estableciendo el accionar orientado a trabajar sobre el mapa de calor de acciones criminales.

El mismo es monitoreado por un comando integral, desde el cual se decide activamente respecto del modo de acción de los operativos, se efectúan las coordinaciones necesarias entre las Fuerzas Federales de Seguridad y la Policía de la provincia, para la realización de los operativos de patrullajes, saturaciones, cerrojos, etc.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad informa que desarrolló el Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, en cuyo marco se despliegan las acciones de dicho organismo.

El plan completo puede consultarse en el siguiente sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/abordaje-crimen-organizado>

PREGUNTA N° 1733

Sobre el proyecto de Ley de Humedales surgido en el seno del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA):

¿Qué resguardos han sido tomados en la construcción del proyecto de ley de humedales dentro del COFEMA para cumplir con el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú (Ley 27.566) que en su artículo 7 establece un principio y una norma programática de actuación: “La participación pública en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental”?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 303 del presente informe

PREGUNTA N° 1734

Sobre el Servicio Nacional de Manejo del Fuego:

- 1) ¿Qué cantidad de recursos del Fondo Nacional del Manejo del Fuego han sido derivados a las provincias desde la constitución del fideicomiso contemplado en el artículo 30 inciso g) de la Ley 26.815 hasta el presente? Indicando fecha de las transferencias realizadas, qué porcentaje de los recursos asignados han sido ejecutados y cuáles se encuentran pendientes de ejecución, además del monto previsto para distribuir entre las provincias en lo que resta del año.
- 2) ¿Cuáles son los criterios adoptados para la distribución entre las provincias tanto del fondo mencionado como del equipamiento adquirido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la prevención y/o manejo de incendios?
- 3) ¿Cuál es el monto total disponible para el año en curso de otras fuentes de financiamiento, distintas a lo dispuesto en artículo 30 inciso g) de la Ley 26.815?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1735

Sobre el Servicio Nacional de Manejo del Fuego:

¿Cómo se encuentra funcionando la Red de Faros de Conservación del Delta del Río Paraná? Detallando cuántos nodos han sido establecidos, cuantos más se crearán y el mecanismo de funcionamiento y articulación entre las jurisdicciones para consolidar el sistema de alerta temprana.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1736

Sobre el Servicio Nacional de Manejo del Fuego:

¿Cómo son al día de la fecha los mecanismos de trabajo conjunto y articulación entre el MAyDS, la APN, el Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel (CIAN) y el Grupo Coordinador Interjurisdiccional (GCI) del PIECAS, el SNMF, el COFEMA y el Comité de Emergencia Ambiental, creado en el marco de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en todo lo relativo a la prevención, detección y extinción de incendios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1737

Sobre el Servicio Nacional de Manejo del Fuego:

¿Cuál es la metodología utilizada para la obtención de datos y difusión de los reportes de incendio diarios que realiza el SNMF? A su vez, ¿por qué se han dejado de reportar las hectáreas afectadas por incendios en cada jurisdicción en el reporte diario del SMNF?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1738

Sobre el Servicio Nacional de Manejo del Fuego:

¿Existe un relevamiento nacional sobre la cantidad de equipamientos, vehículos, dispositivos de alerta temprana y personal que cuenta cada provincia para hacer frente a la prevención y/o manejo de incendios?

¿Cuáles son los recursos propios con los que cuenta efectivamente el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales para combatir focos de incendio y brindar apoyo a las jurisdicciones locales? Especificando recursos adicionales, detalle de contrataciones desde el 12/2021 a la fecha, con montos, objeto, tipo de contratación empleada, plazo y adjudicatarios.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1739

Sobre la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC):

- 1) ¿Qué medidas han sido llevadas a cabo por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) para promocionar la cultura de la no tenencia y no uso de armas de fuego?
- 2) ¿Cuál es el estado de situación del inventario de armas de fuego comprendidas en la Ley 20.429, municiones, repuestos principales, explosivos y materiales controlados, de carácter público o privado?
- 3) ¿Se han realizado controles de stock de las armas de dotación institucional de las policías provinciales, así como la regularización de la tenencia de armas no reglamentarias de su personal?
- 4) ¿Cuáles son las acciones o planes adoptados por la ANMAC frente a aquellos usuarios cuyas licencias actualmente se encuentran vencidas? Indicando la cantidad de licencias vencidas.
- 5) ¿Cuál es el monto acumulado en el Fondo de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada (FPVA) creado por el artículo 14 de la Ley 27.192 y a qué acciones concretas se ha aplicado en el marco de la finalidad establecida en el artículo 15.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que a partir de una serie de Convenios de Colaboración, entre ellos el celebrado con Aeropuertos Argentina 2000

y Trenes Argentinos, así como producto de la articulación institucional con municipios, desde enero de 2022, se han realizado un total de 14 operativos territoriales de prevención ciudadana y regularización registral, con un alcance de más de 25.000 personas, en las estaciones ferroviarias de Mar del Plata, Retiro, Constitución, Once, La Plata y Belgrano, y en las siguientes localidades: Nuñez, Las Heras, Tigre, Luján, Mercedes, Tres de Febrero. El objetivo principal de los operativos federales es realizar en diferentes puntos estratégicos, actividades de difusión e información relativas a la regularización registral de los/as legítimos/as Usuarios/as de armas de fuego, como también sobre el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF).

Por otro lado, la ANMaC realizó un análisis sobre los contenidos de las capacitaciones y talleres de prevención de violencias que se dictan. En esa línea, y de acuerdo a las funciones conferidas por la Ley Nacional 27.192, es que se reformuló el Programa de capacitaciones vigentes, en pos de renovar las temáticas tratadas, elaborar nuevos contenidos, proponer distintas modalidades, y ampliar los/as destinatarios/as de los mismos. En ese marco, se dio apertura al nuevo Programa, con el dictado del Taller de abordaje sobre la Responsabilidad Penal e Implicancias con las Armas de Fuego, que se llevó a cabo en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, los días 2 de junio y 23 de junio de 2022. El taller estuvo destinado a personas en conflicto con la Ley penal, a los fines de generar un espacio de reflexión e intercambio que permita dimensionar la responsabilidad y riesgos que conlleva la presencia, uso y manipulación de las armas de fuego, y evitar la reincidencia de delitos, accidentes, lesiones y /o hechos de violencia efectuados con las mismas.

Es dable destacar que, en razón de no haberse prorrogado aún el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, la Agencia se encuentra imposibilitada de recepcionar armas y municiones en el marco del mismo. El proyecto de ley en cuestión (Expediente N° PE-152/2021) ha recibido media sanción por parte del Senado de la Nación el día 30/6/2022, y aguarda la sanción definitiva por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Así mismo, se informa que la ANMaC se encuentra realizando capacitaciones internas al personal de las distintas Delegaciones en el país, con el objeto de habilitar al personal en los módulos relativos al sistema de recepción del PEVAF, a fin de agilizar la dinámica de recepción e inutilización de armas y municiones, una vez que el mismo recobre su vigencia.

Con respecto al estado de situación del inventario de armas de fuego comprendidas en la Ley 20.429, se comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 259, del presente informe.

Por otra parte, la ANMaC informa que las Fuerzas de Seguridad, tanto nacionales como las provinciales, se encuentran obligadas por el artículo 53, inciso 1) del Decreto N° 395/75 a informar a la Agencia Nacional de Materiales Controlados de la cantidad de material en existencia, así como las altas y bajas que se produzcan en el futuro. Asimismo, deben solicitar autorización de dicho Organismo para las adquisiciones, bajas o reposiciones que se proyecten.

Con respecto a planes adoptados con respecto a aquellos usuarios y usuarias cuyas licencias actualmente se encuentran vencidas, la ANMaC informa que se encuentra llevando a cabo una activa campaña de regularización registral de legítimos/as usuarios/as vencidos/as, habiendo comenzado con aquellos pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad Federales y algunas fuerzas provinciales. A tales fines, se han firmado convenios con el Ministerio de Seguridad de la Nación y con la Secretaría de

Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia de San Juan, proyectando replicar dichas acciones en las demás jurisdicciones.

Además, la ANMaC se encuentra avanzando en un proceso de inhabilitación y notificación de los/as legítimos/as usuarios/as vencidos/as, a quienes se los/as intima a regularizar su situación registral, o bien a hacer entrega de las armas, municiones y demás materiales que obraren en su poder (en los términos del artículo 69 del Decreto 395/75), bajo apercibimiento de proceder en la aplicación de las sanciones previstas por la Ley de Armas 20.429 y sus Decretos Reglamentarios 395/75 y 302/83; y, en caso de corresponder, dar aviso a la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ilícitos relacionados con Armas de Fuego, Explosivos y demás Materiales Controlados (UFIARM), para que investigue la posible comisión de delitos de acción pública.

Por último, se informa que la cantidad de usuarios vencidos ronda los 839.686, producto del contexto descripto en la respuesta a la Pregunta N° 259, del presente informe.

Finalmente, se comunica que, desde la creación de la ANMaC, a través de la Ley 27.192 en el año 2015, no ha sido constituido el Fondo de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada. Por ello, en la elaboración de Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, la actual gestión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados ha decidido destinar una partida presupuestaria específica para el mismo de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000). Ello permitirá dar cumplimiento a la disposición del artículo 14 de la Ley 27.192, tras 7 años de no constitución del mismo.

Por otro lado, debido a lo anteriormente referido, no ha sido posible la ejecución de acciones concretas, en los términos del artículo 15 de la Ley 27.192. No obstante, cabe mencionar que, en lo que respecta al cumplimiento de dicho artículo, por Resolución 370/2022 del 8 de abril de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se ha aprobado el Reglamento del Comité de Coordinación de las Políticas de Control de Armas de Fuego y del Consejo Consultivo de las Políticas de Control de Armas de Fuego, ambos institutos creados por la ley 26.216, lo cual permitirá ponerlos en funcionamiento, luego de 17 años. La ANMaC se encuentra en comunicación con los distintos Ministerios y demás instituciones llamadas a participar, tanto por la Ley 26.216 como por la mencionada Resolución. Se prevé que la primera sesión del Comité y su Consejo Consultivo se realice durante el transcurso del año. A su vez, la partida presupuestaria proyectada será destinada, también, a la ejecución de programas de investigación sobre el mercado de armas y el uso de armas de fuego y sus consecuencias, entre otros aspectos vinculados a la materia que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas.

PREGUNTA N° 1740

Sobre la Hidrovía Paraguay-Paraná: A través del Decreto 949/20 se delegó en el Ministerio de Transporte la facultad de efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, y su correspondiente adjudicación que a su vez por decreto 556 de Agosto 2021 se crea y delega en el ENTE DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA VÍA NAVEGABLE dicha licitación.

- 1) ¿En qué instancia se encuentra la confección de los pliegos correspondientes a dicha convocatoria?

2) El Ministerio de transporte firmó convenios con la universidades nacionales del Litoral, Rosario y San Martín para la realización de estudios de viabilidad técnica, de impacto ambiental y económico respectivamente que serán insumo para la realización de los pliegos, a fines de Junio las Universidades presentaron avances de dichos estudios ante el ENTE ¿En qué instancia se encuentra la confección de los informes técnicos? ¿Cuándo serán publicados?

3) Por Res. 73/21 del Ministerio de Transporte se creó el Observatorio de Integridad y Transparencia de la Hidrovía Paraguay- Paraná. ¿Se ha integrado el mencionado Observatorio? De ser así, ¿Cuál es su agenda y metodología de seguimiento del proceso licitatorio con la participación de los actores involucrados? ¿Cuáles son las herramientas de participación ciudadana que se han establecido?

4) Actualmente ¿Cuáles son las medidas dispuestas por el ENTE para control y gestión de la hidrovía? ¿Qué informes se producen a tal efecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a la consulta se encuentra en la pregunta N° 183 del presente informe.

En cuanto a los informes técnicos, el Ministerio de Transporte a través del Ente de Control de Gestión de la Vía Navegable informa que los mismos serán publicados una vez que sea realizado el llamado a licitación previsto por el Decreto N° 949/20. Efectivamente, en ocasión de las Jornadas Informativas que tuvieron lugar en la Ciudad de Paraná los días 27 y 28 de junio, los miembros del Consejo Directivo del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable han tomado conocimiento de los trabajos realizados por la Universidad del Litoral y la Universidad Nacional de San Martín en función de los Convenios suscriptos que suponen material de análisis para la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones que se efectuarán como instancia esencial y previa al otorgamiento de la licitación que motivó la creación del Ente. En las jornadas mencionadas se contó además con la exposición de la Universidad de Rosario, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP), Prefectura Naval Argentina (PNA), Instituto Nacional del Agua (INA) y el Servicio de Hidrografía Naval (SHN). Adicionalmente tanto PNA, INA y SHN junto con la Delegación de la Argentina ante la Comisión Administradora del Río de la Plata (DACARP) han procedido a designar un representante ante el Ente con el objetivo de facilitar el intercambio de información y consultas. Además, se encuentra estipulado trabajar conjuntamente con otras universidades públicas y Organismos argentinos competentes quienes aportarán los conocimientos técnicos requeridos. Es así que el proceso de recopilación de información técnica no se encuentra aún concluido.

En relación a la consulta 3) se informa que el organismo no se encuentra integrado actualmente.

A fin de garantizar la participación de todos los actores involucrados en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 556/2021 se han tomado distintas medidas. Por una parte, se creó la Comisión de Usuarios donde los mismos se encuentran participando de las reuniones.

Por otro lado, oportunamente se publicará en el Boletín Oficial y en diarios de circulación nacional con una anticipación no menor a 20 días, el llamado a convocatoria a fin de que todos los interesados puedan participar mediante audiencia pública.

A su vez, se está trabajando en la obtención del alta de dominio del sitio web del Organismo. Obtenida la autorización correspondiente, se procederá sistemáticamente a publicar toda la información concerniente a las actividades y se incluirán los enlaces de rápido acceso para facilitar la participación ciudadana en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 25.675.

PREGUNTA N° 1741

Sobre la implementación de Ley 26.586 que crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas:

- 1) ¿Qué medidas se han adoptado para la puesta en práctica de la ley Ley 26.586 luego de la Resolución del Consejo Federal de Educación Nro. 256/15?
- 2) ¿Cuál es el grado de implementación de la ley Ley 26.586 en las provincias? Aclarando si existe algún tipo de evaluación sobre la implementación de la misma.
- 3) ¿Durante la pandemia se tomó alguna medida extraordinaria respecto al programa que crea la Ley 26.586?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, con el objetivo de cumplimentar con la Ley 26.586, el Consejo Federal de Educación aprobó la resolución CFE 256/15, que aborda esta problemática en el ámbito educativo. Asimismo, la Resolución aprueba los "Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones", para su implementación en todas las escuelas de los niveles de enseñanza obligatoria, así como también de cumplimiento en relación a los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación.

Puede ampliar la información en la respuesta a la Pregunta N° 598 del presente Informe.

Por otro lado, en línea con el artículo 5º de la mencionada Ley, el Ministerio de Educación cumple con proponer los lineamientos curriculares mínimos del Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan. El Programa Nacional no dispone ni realiza evaluación de grado de implementación por jurisdicción. Sin embargo, el Programa nacional articula de manera permanente con las jurisdicciones, de modo de lograr una implementación federal de la política. Sobre las acciones para la implementación de la Ley, remitimos a la pregunta 598.

Por último, con el objetivo de intensificar las acciones de acompañamiento durante la pandemia, se desarrollaron encuentros específicos y periódicos con equipos técnicos jurisdiccionales correspondientes a las áreas de Salud y Educación organizados conjuntamente entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, y entre el Ministerio de Educación y la SEDRONAR.

PREGUNTA N° 1742

Sobre la instrumentalización de la Ley 25.054 de Bomberos Voluntarios:

- 1) ¿Con qué periodicidad se realizan los controles de inventario respecto de los uniformes y equipamientos utilizados por las distintas entidades de Bomberos Voluntarios de Argentina?
- 2) ¿Se han detectado faltantes importantes de dichos equipamientos? De ser así, ¿Qué medidas y refuerzos presupuestarios se están desarrollando (o se desarrollarán en el futuro) para suplir estas deficiencias?
- 3) ¿Se realizó algún relevamiento de las unidades edilicias que son sede de dichas asociaciones bomberiles? ¿Se implementarán medidas para mejorar dichas estructuras?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Dirección de Bomberos Voluntarios realiza fiscalizaciones periódicas de las entidades que integran el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, en lo relativo a la utilización del subsidio nacional establecido por la Ley 25.054. En estos controles se verifica la efectiva adquisición de equipamiento y realización de gastos, de conformidad con lo declarado en las rendiciones.

En el marco de la política de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, y en función de las asignaciones establecidas en la ley de presupuesto para el ejercicio 2021, se efectuaron aportes a las entidades de primer, segundo y tercer grado, complementarios a los mecanismos de financiamiento previstos en la Ley 25.054.

Los proyectos desarrollados apuntaron a optimizar las capacidades operativas y de respuesta de los cuarteles, mediante la incorporación de equipamiento, así como el establecimiento de unidades edilicias para la capacitación y entrenamiento de sus integrantes a cargo de los entes de segundo y tercer grado.

PREGUNTA N° 1743

Sobre la Ley 26.934:

¿Cuándo se reglamentará la Ley 26.934 de creación del Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP), sancionada el 30 de abril de 2014 y publicada en el Boletín Oficial del 29 de mayo del mismo año?

RESPUESTA

Sedronar informa que dicha ley está vigente y funciona como marco regulatorio desde el cual se trabaja. La gestión de la Sedronar está guiada por una perspectiva de Derechos Humanos y enmarcada en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. El abordaje de la Secretaría está centrado en las personas, sus trayectorias vitales y su constitución subjetiva, diferenciando de manera clara aquellos aspectos que deben ser atendidos desde la dimensión política de construcción de lazo social y la construcción de un proyecto de vida saludable, de aquellos que deben enfocarse desde el ámbito de la seguridad. Desde este enfoque interpelamos el sentido que tiene el consumo de sustancias para cada persona, cómo se inscribe en lo particular y en lo singular de su historia de vida.

PREGUNTA N° 1744

Sobre la Ley 26.934:

¿El Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de la ley 26.657 de Salud Mental ha analizado proponer modificaciones a la misma ya sea en un nuevo proyecto de ley o en una nueva reglamentación? A su vez detalle si se cuenta con algún informe que detalle las problemáticas de implementación en las jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, al momento del presente informe, no prevé proponer modificaciones a la Ley 26.657. Asimismo, no se cuenta con un informe que desarrolle las problemáticas de implementación en las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 1745

Sobre la Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral:

¿Cuándo se reglamentará la Ley 27.621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en el transcurso del primer año de implementación de la Ley 27.621 se han logrado los siguientes avances para su aplicación.

En cumplimiento de los artículos 2, 10, 11, 12, 20 y 21 de la Ley Educación Ambiental Integral (EAI), en abril de este año se conformó la Coordinación Ejecutiva, órgano de gestión e implementación de la Ley, por resolución de cada uno de los organismos que la componen: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación, Consejo Federal de Educación (CFE) y Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). A la fecha se han llevado adelante cuatro reuniones:

- En cumplimiento con el artículo 19, se aprobó el reglamento interno de la Coordinación, que garantiza explícitamente la paridad de género, y el cual ha sido consensuado con todas las instituciones miembro.
- Se encuentra en proceso de publicación el documento base de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) artículos 2, 4, 5, 7, 8, 21 y 23 entre otros. Este documento es la herramienta de implementación de la Ley y orienta la construcción de la política pública en cada provincia. Se ha construido participativamente entre Ambiente y Educación de Nación, sumando aportes de los referentes de la Comisión Asesora de Educación Ambiental de COFEMA, como de representantes del CFE. Los contenidos del documento comparten el enfoque de los lineamientos de la Ley 27.592.
- Siguiendo los artículos 14 a 18, se aprobó el reglamento del Consejo Consultivo (órgano de consulta) y la modalidad para su convocatoria, y en breve se invitará a cada uno de los sectores que lo conforman para que quede, formalmente, constituido. Se prevé que el Consejo se consolide como un espacio de consulta y aporte a la construcción de la ENEAI.
- Asimismo, se consensuaron lineamientos, términos y condiciones para convocatoria a entidades especializadas en la elaboración de un estudio de percepción ambiental (artículos 5 y 22 de la Ley), que establezca una línea de base orientada a ajustar la ENEAI y las correspondientes Estrategias

Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAls) a la realidad de los territorios.

En lo que respecta a las EJEAls (según lo establecido en los artículos 2, 5, 8, 9, 13 y 23, entre otros), se trabajó en dos escalas. En primera instancia, a partir de un Encuentro Nacional, realizado en marzo de 2022, que contó con la participación de referentes provinciales de la Comisión Asesora de Educación Ambiental del COFEMA de las 24 jurisdicciones del país. En segunda instancia, se planificaron y realizaron cuatro encuentros a escala regional para las cinco regiones establecidas por COFEMA:

- Para las 6 provincias de la región NOA en la ciudad de Tafí del Valle (Tucumán) los días 12 y 13 de abril;
- Para las 6 provincias de la región NEA en la ciudad de Resistencia (Chaco), los días 25 y 27 de abril;
- Para las 6 provincias de la región Patagonia en la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego), los días 11 y 12 de mayo; y
- Para las 6 provincias de las regiones Cuyo y Centro, en la ciudad de San Juan, los días 14 y 15 de junio.

El objetivo de estos encuentros fue fortalecer a los equipos técnicos de las carteras ambientales y educativas provinciales, mediante instancias de intercambio y formación; y brindar herramientas de planificación para el desarrollo de las EJEAls. En ese marco, además, se invitó a las provincias a crear sus Coordinaciones Ejecutivas, mediante algún instrumento administrativo-legal, para la implementación de las EJEAl, siguiendo lo establecido en el artículo 13 de la Ley. Estas instancias de encuentros fueron potenciados con capacitaciones a los equipos técnicos sobre los componentes y principios de EAI que plantea la Ley (artículos 2, 3 y 20).

En vistas de afianzar el trabajo territorial, se trabajó también en instancias de Encuentros Provinciales con el objetivo de contribuir con aportes de otros sectores de la comunidad como organizaciones de la sociedad civil, universidades, institutos de investigación, otras áreas de gobierno, áreas naturales protegidas, etc; a la construcción de la EJEAl. Al día, los encuentros realizados alcanzaron a las provincias de Córdoba, Chaco, Tierra del Fuego y Santa Fe. Y se prevé continuar en el transcurso de 2022, con al menos 4 encuentros más, en La Rioja, Entre Ríos, San Luis y Catamarca.

Respecto del ámbito informal, desde el año pasado se desarrolla un ciclo de conversatorios virtuales llamado “Diálogos compartidos. Implementación de la Ley de Educación Ambiental Integral” emitido por el canal de Youtube del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, destinado a todo público. Lleva siete ediciones en su haber, abordando distintos ejes temáticos de la educación ambiental como ser: educación ambiental y naturaleza, educación ambiental comunitaria, principios y fundamentos de la educación ambiental, entre otros. Estos ámbitos de difusión sobre los contenidos y alcances de la Ley se conciben como instancias de participación y acceso a la información pública, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 y 24, en concordancia con la Ley 25.831 de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental y el Acuerdo de Escazú (aprobado por Ley 27.566).

En lo que respecta al ámbito formal, se ha participado en instancias de formación docente, mediante tramos formativos del Instituto Nacional de Formación Docente, impulsados por el Ministerio de Educación de la Nación; y en otras instancias provinciales en La Rioja, Chaco, Neuquén y Río Negro.

En tanto, respecto del ámbito académico, se comenzó a trabajar articuladamente con representantes del ámbito universitario (Consejo Interuniversitario Nacional, Red de Universidades Argentinas por la Gestión Ambiental y la Inclusión Social, entre otros) para el diseño e implementación de la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA) como parte de la ENEAI (tal como lo establece el artículo 2 de la Ley). En ese ámbito, además, se desarrollaron encuentros formativos sobre la Ley en universidades de Capital Federal (Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires), Santiago del Estero (Universidad Nacional de Santiago del Estero), La Pampa (Universidad Nacional de La Pampa) y Santa Cruz (Universidad Nacional de la Patagonia Austral).

También, siguiendo lo establecido en el artículo 6, se trabajó en el diseño de una propuesta de “Compromiso Intergeneracional”, que se prevé sea prontamente validada por la Coordinación Ejecutiva, para su amplia difusión e implementación a nivel nacional, tanto en el ámbito formal, informal, como no formal.

PREGUNTA N° 1746

Sobre la pesca INDNR:

¿El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) ha emitido informes sobre las condiciones en que se encuentran los recursos ictícolas y marítimos?

¿Qué acciones de preservación de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) Marítima Argentina se están llevando adelante?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) tiene como Misión asesorar a la autoridad de Aplicación, el Consejo Federal Pesquero (CFP), a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y a la Cancillería, sobre los niveles de captura biológicamente aceptables y otras medidas de manejo de los principales recursos pesqueros. Para tal fin se producen por año aproximadamente 550 Informes (Informes técnicos oficiales, Informes de Investigación, Informes de Asesoramiento y Transferencia, Informes de Campaña, Informes de marea, Documentos de procedimientos operacionales, Informes de Comisión).

En el Informe de Asesoramiento y Transferencia N° 12/22 *Estado de los recursos pesqueros bajo administración exclusiva de la república argentina - Aportes para el informe SOFIA-2022*, se presenta la situación de los principales recursos pesqueros. Dicho informe fue elaborado en conjunto con la Subsecretaría de Pesca y acuicultura, y es la compilación de numerosos Informes técnicos elaborados por el INIDEP.

A continuación, se presenta un Resumen de dicho Informe: El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO elabora el informe El estado mundial sobre la pesca y acuicultura, (su sigla en inglés SOFIA) cada dos años y allí se incluye el conocimiento existente en cuanto a la evaluación de abundancia y las capturas totales anuales obtenidas por las flotas que operan sobre los recursos pesqueros. Con ese objetivo se compiló esa información además de los aspectos poblacionales más relevantes que permitan entender los procesos biológicos que son tenidos en cuenta al momento del establecimiento de las medidas de manejo en el marco de la sostenibilidad de los stocks. La especies incluidas, de algunas de las cuales pueden existir varias poblaciones, fueron: merluza común (*Merluccius hubbsi*), abadejo (*Genypterus*

blacodes), merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), merluza austral (*Merluccius australis*), polaca (*Micromesistius australis*), merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), anchoíta (*Engraulis anchoita*), caballa (*Scomber colias*), calamar argentino (*Illex argentinus*), calamarete de Sao Paulo (*Doryteuthis sanpaulensis*), calamarete patagónico (*Doryteuthis gahi*), langostino (*Pleoticus muelleri*), vieira (*Zygochlamys patagonica*) y centolla (*Lithodes santolla*). Se incluye el detalle las medidas de manejo espacial que se aplican a cada pesquería y un resumen general de las mismas.

Se puede descargar dicho informe en el siguiente enlace:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/informes/pesquerias/archivos/000001_Generales/220211_Informe%20sobre%20el%20estado%20de%20los%20recursos%20-%20Argentina%20-%20Febrero%202022.pdf

Por otro lado, existe una serie de recursos pesqueros compartidos con la República Oriental de Uruguay cuya evaluación y diagnóstico se realiza en conjunto entre técnicos argentinos y uruguayos, quienes asesoran a la autoridad de aplicación que es la Comisión Técnica mixta del Frente marítimo (CTMFM).

En el Informe denominado *Estado de los recursos pesqueros administrados por la comisión técnica mixta del frente marítimo en la zona común de pesca argentino-uruguaya*, se resume la situación de los Recursos del área compartida y fue elaborado a partir de los informes que generan los Grupos de Trabajo integrados por investigadores del INIDEP. Puede descargarse en el siguiente enlace: https://ctmfm.org/wp-content/uploads/2022/05/SOFIA-2021_CTMFM.pdf

En cuanto a las acciones de preservación, al estado de nuestras pesquerías y su administración se detalla lo siguiente:

El 11/11/2009, mediante el Acta 49/2009, el CFP, estableció las definiciones básicas que hacen a la política de administración de los recursos pesqueros, en lo atinente al ordenamiento e implementación del Sistema de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).

El CFP incluyó 5 especies del mar argentino para su administración por el sistema de CITC: Polaca (*Micromesistius australis*), Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*), Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*), Merluza Común (*Merluccius hubbsi*) y Vieira Patagónica (*Zygochlamys patagonica*).

Entre las medidas de preservación se destaca, el informe sobre áreas de veda, que diariamente es publicado en la página web. Este detalla el estado de situación de los buques pesqueros que se encuentran reportando al Sistema de Posicionamiento Satelital. El mismo puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/monitoreo/

El objetivo principal del sistema de Monitoreo Satelital es el control de la operatoria de la flota pesquera en la Zona Económica Exclusiva Argentina. La base de este control surge del procesamiento y georeferenciación de los registros emitidos por los equipos satelitales a bordo de los Buques Pesqueros y plasmados en un sistema de información geográfico.

Mediante esta plataforma digital se analiza el ingreso de los buques en áreas prohibidas de pesca, se controlan interrupciones fortuitas en la emisión satelital; como así también se realizan estudios integrales sobre el comportamiento de la operatoria por tipo de flota o por áreas de pesca específicas, y se realizan análisis temporales, como así también, se generan estadísticas geospaciales sobre el esfuerzo pesquero ejercido sobre un determinado conjunto íctico o en función de una flota en particular

en un determinado caladero, información de vital importancia en la gestión espacial de las pesquerías.

Por otra parte, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 9 de diciembre de 2019, se produjo una reducción de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual resultó significativa y de gran impacto, dado que se trató de áreas estratégicas y fundamentales en materia de control. Así, se destaca la supresión de la Dirección de Control y Fiscalización mediante Decisión Administrativa 324/2018.

Atento a ello, mediante la Decisión Administrativa 1441/2020, esta gestión creó nuevamente la Dirección de Control y Fiscalización, poniendo de manifiesto la prioridad le asigna al cuidado de los recursos naturales vivos marinos que son objeto de captura por la flota pesquera de bandera argentina.

A través de la Resolución 149/2021 se efectivizó la creación de la Unidad de Seguimientos Especiales Pesqueros (USEP), la cual dentro de sus funciones comprende: Coordinar y efectuar, en conjunto con los Inspectores de Muelle correspondientes, el control de las descargas de la especie Merluza Negra (*Dissostichus Eleginoides*); Realizar el seguimiento técnico y administrativo del cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas armadoras en los proyectos para la explotación exclusiva de la especie Calamar (*Illex Argentinus*); Realizar el seguimiento técnico y administrativo de los compromisos de tripulación argentina asumidos por las empresas armadoras en los proyectos para la explotación exclusiva de Crustáceos Bentónicos, entre otras funciones.

Adicionalmente a lo expuesto, desde el comienzo de la actual gestión de gobierno, se ha tomado la decisión estratégica de retomar un proyecto relativo al control a bordo de buques pesqueros a través de Cámaras de Video. Así, mediante la suscripción de la Disposición SSPYA 52/2021, se estableció un período de 2 años para que la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera realice las pruebas pertinentes para la puesta en funcionamiento de un Sistema Integral de Control que resulte superador al “Sistema de Control a través de las Cámaras de Video a Bordo de los Buques de la Flota Pesquera” anteriormente creado, y que la gestión precedente pretendía derogar.

De este modo fue que se suscribió un ‘*Convenio marco de colaboración, cooperación y transferencia de tecnología N° 43/2021*’ entre el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el INVAP S.E. y luego, un Convenio Específico Interadministrativo N° 21/2021 entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e el INVAP S.E., denominado ‘*Etapas de relevamiento y análisis de estrategias de un sistema de vigilancia para buques pesqueros en el mar argentino*’.

PREGUNTA N° 1747

Sobre la pesca INDNR:

- 1) ¿Cómo se encuentra diagramado el operativo de patrullaje y despliegue para controlar y proteger nuestra ZEE?
- 2) ¿Si la Prefectura Naval Argentina (PNA), como policía de Seguridad en la navegación, a través del Ministerio de Seguridad y/o con reportes provenientes del Ministerio de Defensa, informó sobre la presencia de buques extranjeros dentro de la ZEE, y su ubicación?

3) Al respecto, ¿se procedió a constatar la legalidad de las actividades que dichos buques estarían realizando? En caso afirmativo, ¿se logró determinar la cantidad de pescados, moluscos y/o crustáceos, existentes en sus bodegas y/u otros sectores de la embarcación?

4) ¿Cuántas actas de infracción han sido labradas en los últimos dos años conforme al Régimen Federal de Pesca?

5) ¿Qué presentaciones se iniciaron ante los Estados a los cuales pertenecen los buques que habrían cometido presuntas infracciones a la normativa nacional e internacional? Y qué sanciones se determinaron, en caso de corresponder.

6) ¿Se está pensando implementar sistemas de trazabilidad electrónica de la pesca marítima?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el patrullaje y despliegue para controlar y proteger los recursos de nuestra ZEE se diagrama de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Específico de Articulación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación sobre Materias Afines en Vigilancia de Aguas Jurisdiccionales identificado bajo el documento CONVE-2020-71184188-APN-UGA#MSG. Este convenio busca la eficiencia en el empleo de los recursos del estado para la ejecución de la tarea.

El Comando Conjunto Marítimo asume el control operacional de las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos (OVyCEM), utilizando las unidades dispuestas por la Armada Argentina.

El mayor esfuerzo se materializa en los meses de zafra (noviembre a junio). El resto de los meses del año (julio a octubre) se materializan operaciones de oportunidad en función de un análisis situacional.

Por su parte el Ministerio de Seguridad informa que durante el año 2020 se detectaron 3 buques extranjeros pescando ilegalmente dentro de la ZEEA, a los que le fueron aplicados los alcances de la legislación y procedimientos vigentes logrando el pago efectivo de las multas impuestas, el decomiso de las cargas y el pago de los gastos del procedimiento. En los casos que se mencionan, la Autoridad de Aplicación en materia de pesca (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación) intervino en razón de sus funciones, en la constatación de la cantidad, tipo de captura y ubicación dentro del buque.

- Buque pesquero CALVAO – IMO 7385198 - MMSI 263517000 – bandera de Portugal. Este buque pesquero fue detectado el 03/05/2020 por el Guardacostas GC-27 “PREFECTO FIQUE”, en tareas de pesca, por lo que el buque fue capturado y escoltado por el mencionado guardacostas, previa información cursada al Ministerio de Seguridad, hasta puerto argentino.
- Buque pesquero HONG PU 16 – IMO 9890551- MMSI 412549092 – bandera de la República Popular China-, el procedimiento de detección y captura de este buque fue realizado por el Patrullero Oceánico “ARA BOUCHARD” de la Armada Argentina el 04/05/2020 y posteriormente conducido hasta el Puerto de Bahía Blanca.

- Buque Pesquero LU RONG YUAN YU N° 668 – IMO 8775871- MMSI 412331076 - bandera de la República Popular China – este buque pesquero el 28/04/2020, fue detectado e identificado en tareas de pesca ilegal dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina por el Guardacostas GC-27 “PREFECTO FIQUE”, negándose a ser abordado por condiciones hidrometeorológicas desfavorables, emprendiendo su navegación hacia aguas internacionales. Realizada la persecución en caliente y tras haberse recopilado todos los medios de prueba suficientes para comprobar la existencia de la infracción pesquera y el posterior delito de resistencia a la autoridad, el Guardacostas cesó en la persecución, dándose intervención a la Justicia Federal jurisdiccional. Cabe destacar que en virtud del precedente que sentó oportunamente la captura del buque “HUA LI 8” y su posterior pedido de captura internacional y, ante la posibilidad de que la autoridad judicial dictase dicha medida también hacia el LU RONG YUAN YU N° 668, previa coordinaciones de la PNA con la Embajada China en nuestro país, el buque ingresó voluntariamente a Puerto Madryn escoltado por un Guardacostas, donde se puso a disposición de la Justicia y demás autoridades competentes de nuestro país.

Para más información puede consultar el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/prefectura naval/resumen-operativo/> .

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se destaca que la Prefectura Naval Argentina informa a esta Cancillería mediante correo electrónico en forma diaria el posicionamiento de la flota pesquera extranjera fuera de las 200 millas, el posicionamiento de la flota pesquera extranjera en la Antártida y el posicionamiento de la flota pesquera argentina.

El Comando Conjunto Marítimo (CCM) remite periódicamente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) la Síntesis de Tránsito Marítimo correspondiente a las áreas de jurisdicción nacional y de interés, con la siguiente información: Buques de interés; Buques de interés en Puerto Argentino, Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; Buques autorizados Decreto 256/10; Buques autorizados a la operación en excepción a la ley de cabotaje, recibido de la Dirección Nacional de Política Naviera y Portuaria (Ministerio de Transporte) mediante GEDO; Buques operando en aguas jurisdiccionales argentinas cuya actualización a la operación en excepción a la ley de cabotaje no se ha recibido; Buques autorizados a realizar actividades de Investigación Científica Marina (ICM) y Otra información de Interés.

El Gobierno argentino formula reclamos ante todos los países cuyo pabellón es enarbolado por pesqueros ilegales. En los casos de pesca ilegal por buques de bandera extranjera la Cancillería, la Prefectura Naval, la Armada Argentina y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación actúan de manera coordinada.

En el año 2020 se detectaron 3 incidentes de buques pesqueros de bandera extranjera operando en la Zona Económica Exclusiva Argentina. Dos de ellos estuvieron vinculados con buques pesqueros de bandera china (“Lurong Yuan Yu 668” y “Hong Pu 16”), mientras que otro estuvo relacionado con un buque pesquero de bandera portuguesa (“Calvao”).

En los tres casos, la empresa infractora abonó las multas y costos correspondientes y se puso la situación en conocimiento del Consulado de la República Popular China

como de la República Portuguesa, de acuerdo correspondiese, luego de lo cual los buques infractores desistieron de su conducta evasora.

Más allá de lo arriba informado, es preciso destacar que el diálogo con la República Popular China por las cuestiones relacionadas a la pesca es continuo y se lleva a cabo en reuniones bilaterales a diversos niveles. Se da principalmente en el marco del Subcomité de Pesca Argentina-China, establecido en virtud del “Acuerdo de Cooperación Pesquera entre el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China (MARA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina (MAGyP)”, firmado en julio de 2010.

Adicionalmente, la Cancillería se encuentra trabajando en un espacio de diálogo bilateral con el objetivo de continuar cooperando en la debida conservación de los recursos pesqueros, y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Por último, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía destaca que la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera, tiene a su cargo áreas estratégicas en materia de control de la Flota Pesquera Nacional. Entre ellas, podemos mencionar el área de Controles en Puerto, como así también, el área de análisis y evaluación de documentación de Inspectores/as Embarcados/as.

En este sentido se informa que, respecto al año 2020, se registran 5754 Actas de Descarga confeccionadas por Inspectores/as Nacionales de Pesca de Muelle.

Respecto al año 2021, se han registrado 6.175 Actas de Descarga. Finalmente, con relación al presente año, al cierre de este informe, se han registrado 3034 Actas de Descarga.

Por su parte, respecto a las tareas llevadas a cabo por Inspectores/as Nacionales a Bordo de Buques Pesqueros, puede observarse que, en el año 2020 y en el marco de la pandemia de Covid-19, se han confeccionado 96 informes de marea.

Con adecuado sentido, para el año 2021 se confeccionaron 454 informes de marea, y finalmente, en lo que respecta al año en curso, al cierre de este informe, se registra la confección de 345 informes de marea.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ha desarrollado un sistema de trazabilidad digital de registración y seguimiento de toda la cadena productiva pesquera marítima denominado “*Transacciones Comerciales*”, actualmente en la etapa de testeo externo final con los usuarios, como paso previo a su entrada en vigencia prevista para el último trimestre del año 2022.

“*Transacciones Comerciales*” forma parte del Sistema Federal de Información de Pesca y Acuicultura (SiFIPA), y ha sido concebido como una herramienta de gestión capaz de almacenar, integrar y procesar la información proveniente de la actividad pesquera en las distintas jurisdicciones marítimas, obteniendo la trazabilidad de los productos desde su captura hasta la venta en el mercado externo e interno, con beneficios adicionales para el control y la fiscalización de la actividad pesquera, la

certificación de legalidad de las capturas declaradas y mejoras en la calidad de datos que integran el sistema estadístico nacional, regional e internacional, entre tantas otras aplicaciones.

A fin de dar cumplimiento con las acciones atribuidas legalmente a la citada Dirección Nacional, a partir del año 2020 se inició un camino marcado por los siguientes hitos de gestión:

Por medio de la Disposición SSPYA 154/20 se aprobó la utilización del Sistema Integrado de Información de Pesca (SIIP) como sistema informático de almacenamiento, sistematización y articulación de la información relativa a toda la actividad pesquera y el Sistema Federal de Información de Pesca y Acuicultura (SiFIPA) que funciona como un nodo de intercambio con el SIIP y las bases de datos existentes en el ámbito de la citada Subsecretaría.

A fin de establecer el intercambio seguro de información con las jurisdicciones provinciales interesadas en formar parte del SiFIPA, la aludida Subsecretaría celebró Convenios de Cooperación con las Provincias con litoral marítimo en los que se establecieron las condiciones para el acceso regulado al sistema. Las Provincias de Río Negro, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Santa Cruz en fecha 21 de septiembre de 2020, la Provincia de Chubut en fecha 14 de diciembre de 2021 y la Provincia de Buenos Aires en fecha 15 de diciembre de 2021, se han suscripto con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sendos Convenios de Cooperación y Reciprocidad para la adhesión e implementación del Parte de Pesca Electrónico en el marco del SiFIPA.

Con el objetivo de optimizar el proceso de certificación de legalidad de capturas, a través de la Resolución SAGYP 92/21 y la Disposición DNCYFP 27/21 se estableció, entre tantos otros aspectos, el margen temporal para grabar y confirmar electrónicamente la carga de los Partes de Pesca Electrónico, para las flotas de buques pesqueros de bandera argentina.

La norma citada en el párrafo precedente estableció que no se emitirá ninguno de los certificados que se encuentran incluidos en el Sistema Nacional de Certificación Digital de Capturas y Exportaciones Pesquera de la República Argentina hasta tanto no se cumplan con todos los requisitos consignados para asegurar la legalidad y trazabilidad de las capturas marítimas realizadas en la ZEE y áreas adyacentes.

En lo que hace a la autenticación del usuario y seguridad del sistema, se ha establecido que para operar como usuario dentro de Transacciones Comerciales se deberá estar inscripto en el Registro de la Pesca (creado por el Artículo 41 de la Ley 24.922) y contar con una Clave Fiscal con Nivel de Seguridad 3, obtenida conforme al procedimiento dispuesto por la Resolución General AFIP 5048/21.

Durante la etapa de testeo iniciada en el año 2021 y con el objeto propiciar y fomentar el ejercicio del derecho de participación del sector privado y afianzar los principios para desarrollar y fortalecer la toma de decisiones relacionadas a las políticas y acciones de gobierno, se optó por realizar numerosas reuniones técnicas e informativas en todas las Provincias con litoral marítimo de la República Argentina. En dichos eventos las usuarias y los usuarios del Sistema han cooperado, intervenido e intercambiado experiencias sobre los resultados de la etapa de prueba.

La Disposición SSPYA 186/22 determinó que los recursos, productos o subproductos pesqueros provenientes de las aguas marítimas jurisdiccionales de la República Argentina que son exportados con destino a la Unión Europea deben ser verificados digitalmente por intermedio de un Certificado de Captura Legal, el cual garantiza que las especies adquiridas no han sido capturadas por embarcaciones involucradas en operaciones de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Para ello, se constatan aspectos vinculados a la vigencia del permiso de pesca, autorización de captura, producciones, elaboraciones y/o preparaciones comercializadas, características del Buque Pesquero, entre tantos otros puntos.

Por intermedio del trabajo conjunto articulado con la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público, la Agregaduría Agrícola de la Embajada Argentina ante la Unión Europea, la Unión Europea y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se llevaron a cabo las medidas necesarias para poder implementar digitalmente el Certificado de Captura Legal de la República Argentina. Este procedimiento, homologado por los Estados Miembros de la Unión Europea -luego de la conformidad de la Comisión Europea-, abrió la posibilidad de contar con un esquema de certificación totalmente digital, agilizando ampliamente los plazos para el otorgamiento de este certificado. Igualmente, redujo los costos materiales, humanos y logísticos tanto para la Administración Pública Nacional como para los administrados y las administradas.

De esta manera, una vez que se logró obtener el consenso de la totalidad de los Estados Miembros, la República Argentina se posicionará como el primer y único país del mundo en comercializar sus recursos pesqueros por intermedio de un modelo digital del Certificado de Captura Legal.

Por su parte, a partir de la manifestación de conformidad obtenida de la República de Chile, también se sustituirá el Certificado de Acreditación de Origen Legal por el mencionado modelo digital del Certificado de Captura Legal, lo que implicará continuar homogeneizando los esquemas de certificación de legalidad exigidos por los organismos internacionales.

Además, se está trabajando en un proyecto de Disposición que aprueba el módulo de “Transacciones Comerciales”, dentro del SiFIPA, el cual sumará al sistema la capacidad de consultar el movimiento de un alimento a través de etapas específicas, tales como la captura, producción, elaboración, distribución y comercialización.

Para más información puede ser consultada la respuesta a la Pregunta N° 104 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1748

Sobre las acciones y la presencia del Ministerio de Seguridad en la provincia de Santa Fe:

¿Qué cantidad de efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales se encuentran desplegados en la provincia de Santa Fe? Especificando a qué fuerza pertenecen, en qué localidades están presentes y cuáles son los recursos materiales, tecnológicos y económicos con los que cuentan.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1749

Sobre las acciones y la presencia del Ministerio de Seguridad en la provincia de Santa Fe:

¿Qué políticas o medidas se están impulsando para disminuir la disponibilidad de armas de fuego en la población civil?

RESPUESTA

La ANMAC, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que desde el año 2021 a la fecha ha tenido una activa participación en la Provincia de Santa Fe. En cuanto a medidas orientadas a disminuir el circulante de armas en la población, se han recibido y resguardado, ya sea con carácter transitorio o definitivo, más de 5.000 de la Provincia de Santa Fe, provenientes de bajas en las dotaciones patrimoniales de las fuerzas provinciales y armas incautadas en la comisión de hechos delictivos, en los términos de la Ley 25.938; de las cuales se han destruido un total de 3.671 Armas de Fuego (de conformidad con las RESOL-2021-163-APN-ANMAC#MJ y RESOL-2022-79-APN-ANMAC#MJ).

En cuanto a la fiscalización y control de los distintos tipos de usuarios radicados en dicha provincia, se han llevado a cabo un total de 162 inspecciones a usuarios comerciales (léase fabricantes, armerías, etcétera) y a usuarios colectivos (tales como agencias de seguridad privada, empresas transportadoras de caudales, etcétera), en las cuales se inhabilitaron a 15 usuarios infractores. En el marco de las mencionadas inspecciones, se incautó un total de 623.896 materiales controlados de conformidad con el siguiente detalle:

- 1.353 armas de Fuego
- 600.342 municiones
- 12.000 fulminantes
- 8.000 gramos de pólvora
- 2.200 puntas
- 1 chaleco antibalas

Por otro lado, los operativos mencionados se llevaron a cabo en 32 municipios de la Provincia, lo cual representa que la ANMaC ha realizado inspecciones en el 64% de los Municipios santafesinos.

PREGUNTA N° 1750

Sobre las acciones y la presencia del Ministerio de Seguridad en la provincia de Santa Fe:

Respecto a la Unidad Rosario del Ministerio de Seguridad de la Nación (UMR), creada Resolución MSG 374/2020; ¿cuales fueron los avances en la prevención y en la reducción del delito que se han generado a partir de la creación de esta unidad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 883 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1751

Respecto a la provisión de gasoil en Argentina:

- 1) Indique la capacidad ociosa de las refinadoras locales. Y los fundamentos de las diferencias entre los “declarados incrementos en los volúmenes de producción” en relación al declino los volúmenes de las refinerías.
- 2) Informe los volúmenes efectivamente entregados por las refinadoras al mercado desde enero a mayo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no existe, al presente, capacidad ociosa en las refinerías locales. Por otra parte señala que la información respecto a los volúmenes entregados es pública y puede consultarse en

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tabla: Ventas al mercado.

PREGUNTA N° 1752

Respecto a la provisión de gasoil en Argentina:

- 1) Indique las medidas a implementar desde la Secretaría de Energía en su rol de Autoridad de Aplicación en la materia, para controlar el mercado paralelo de combustibles, la distorsión de precios y el desabastecimiento en surtidores
- 2) Informe el Plan de Acción destinado a mitigar el efecto de desabastecimiento, como resultado de la decisión de sustituir el gas por gasoil para las generadoras térmicas del AMBA.

RESPUESTA

1) El Ministerio de Economía señala que, en primer lugar, vale realzar, que las resoluciones de Operadores de Combustibles 419/1998, 1102/2004, y modificatorias, conllevan un universo de más de 11.000 operadores, entre los cuales se encuentran: las Empresas Petroleras -Sección Elaboradoras y/o Comercializadoras- y el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos, Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y de Gas Natural Comprimido y de GNL.

Actualmente estos registros de operadores se encuentran fiscalizados a través de los siguientes instrumentos:

1. Marco de control cruzado establecido en las Resoluciones 404/1994 y 414/2021, que permite que la Secretaría de Energía realice controles cruzados con las Entidades Auditoras Registradas en establecimientos de operadores registrados por irregularidades en los certificados, denuncias o cualquier otra razón definida por la Autoridad de Aplicación.
2. Convenio en el marco del Programa Nacional de Control de Calidad de Combustibles con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, que permite acceder al universo de más de 5.200 estaciones de servicio registradas, realizar operativos en otro tipo de plantas o instalaciones de hidrocarburos.

3. Inspecciones propias de la Dirección de Inspección y Seguridad en el marco de sus competencias.
4. Implementación de la Resolución 414/2021, que recreó el registro de entidades auditoras de seguridad, técnicas y ambientales, en el que puede inscribirse toda persona física y/o jurídica, universidad o institución que pretenda realizar auditorías en materia de seguridad, técnicas y ambientales, de conformidad con las normas vigentes y/o las que las modifiquen y/o reemplacen en el futuro; de aplicación en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.
5. Cruces de información entre los diferentes registros, auditorías y AFIP para detectar operaciones clandestinas.

Respecto al desabastecimiento puede consultar la respuesta a la pregunta N°722 del presente informe.

PREGUNTA N° 1753

Respecto a la provisión de gasoil en Argentina:

- 1) Informe los volúmenes relevados de la demanda interna mayorista y minorista para el período 2022, en particular en los meses de alta demanda de mayo a septiembre.
- 2) Indique el origen de la oferta, los volúmenes de abastecimiento interno y de importación. En particular indique los precios de compra en las últimas licitaciones a cargo de IEASA y CAMMESA.
- 3) Informe los volúmenes de petróleo crudo y de gasoil exportado en los últimos 12 meses.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información solicitada es de dominio público y puede consultarse en las Tablas Dinámicas “Compraventa entre empresas y comercio exterior” y “Ventas al Mercado” disponibles en el siguiente sitio web:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Respecto a las compras de gasoil el Ministerio de Economía informa en relación al período 01/01/2022 al 31/07/2022 lo siguiente:

1. Volumen comprado: 2,1 millones m³.
2. Volumen importado: 2,0 millones m³.
3. Volumen comprado en el mercado interno: 61.000 m³.
4. Precio promedio ponderado del volumen total comprado: 882 USD/m³.
5. Precio promedio ponderado del volumen total importado: 886 USD/m³.
6. Precio promedio ponderado del gasoil adquirido en el mercado interno: 739 USD/m³ (debe adicionarse valor del impuesto ITC).

CAMMESA. Puertos de carga del gasoil importado.

| Puerto de carga (país) | Volumen (miles m³) | Participación (%) |
|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Estados Unidos | 695 | 34,7% |
| Arabia Saudita | 510 | 25,5% |
| Países Bajos | 228 | 11,4% |
| Emiratos Arabes Unidos | 191 | 9,5% |
| Baréin | 150 | 7,5% |
| Togo | 63 | 3,1% |
| India | 61 | 3,0% |
| Corea del Sur | 50 | 2,5% |
| Kuwait | 37 | 1,9% |
| Bélgica | 10 | 0,5% |
| Oman | 8 | 0,4% |
| Total | 2.002 | 100,0% |

Fuente: CAMMESA.

Por otra parte, se informa que Energía Argentina S.A. no importa combustibles líquidos.

PREGUNTA N° 1754

Respecto a la provisión de gasoil en Argentina:

Informe desde CAMMESA los volúmenes de gasoil destinados a la generación eléctrica de las generadoras térmicas, por sustitución del gas, tanto de producción local como importado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla el consumo de gasoil por parte de las centrales térmicas para la generación de energía eléctrica para el periodo solicitado.

CAMMESA. Consumo de Gasoil.

En metros cúbicos (m³).

| Mes | Consumo Gas Oil |
|-----------------|------------------------|
| ene-2022 | 251.239 |
| feb-2022 | 240.612 |
| mar-2022 | 201.972 |
| abr-2022 | 144.527 |

| | |
|-----------------|------------------|
| may-2022 | 331.562 |
| jun-2022 | 567.366 |
| jul-2022 | 70.186 |
| Total | 1.807.464 |

Fuente: CAMMESA.

PREGUNTA N° 1755

Respecto al Desarrollo de Energía Nuclear en Argentina:

Estado actual de las negociaciones con Rusia que, a través de Rosatom -empresa estatal nuclear rusa-, en función de las negociaciones para instalar en Argentina una central nuclear grande, o reactores medianos, o una central nuclear flotante

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que, si bien Rusia ha expresado en años anteriores su interés en cooperar en esta materia y se han mantenido reuniones, no hay registro que se haya avanzado en negociaciones con Rusia sobre proyectos relativos a “una central nuclear grande, reactores medianos o una central nuclear flotante” en el corriente año.

PREGUNTA N° 1756

Respecto al Desarrollo de Energía Nuclear en Argentina:

Informe Número de expediente, contenido y estado actual del expediente administrativo a través del cual se tramitan los procedimientos para la gestión de lo contenido en el acuerdo con China, por la construcción de la cuarta Central Nuclear.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 960, 1768 y 1948 del presente informe.

PREGUNTA N° 1757

Respecto al Desarrollo de Energía Nuclear en Argentina:

Plan de Acción de Nucleoeléctrica Argentina y CNEA para la construcción de la central Hualong. Informe estado actual de las negociaciones entre la Secretaría de Energía argentina con la Agencia Nacional de Energía de China y la Corporación Nuclear Nacional de ese país.

Informe sobre la aplicación de lo previsto en los artículos 8, 10 y cc. de la Ley 24.804 la Autoridad Regulatoria Nuclear –ARN- deberá informar cuál es el estudio que demuestre que el emplazamiento apropiado de la Central Nuclear China tipo Hualong es Atucha, vinculado a la protección radiológica a su cargo y sus implicancias en el área; como así también la dependencia de una sola corriente de agua de refrigeración

RESPUESTA

En lo que respecta a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) es importante resaltar que bajo la denominación de “Incorporación e Implementación de la Tecnología de Diseño y Fabricación de Elementos Combustibles ‘CF3’” para la Central Nuclear de Potencia ATUCHA III fue incorporado un Proyecto de Inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) que se encuentra vinculado a la Construcción de la Central Nuclear de Potencia Atucha III.

Actualmente nuestro país cuenta con tres centrales nucleares tipo PHWR (Pressurized Heavy Water Reactor) en las que se emplean elementos combustibles con uranio natural o ligeramente enriquecido (ULE). Dichos elementos combustibles son fabricados en el país desde hace más de cuarenta años, contándose también localmente con las capacidades de diseño y desarrollo de tecnología para los mismos. Las centrales tipo PWR emplean elementos combustibles con uranio enriquecido por lo que, para continuar con la fabricación y el suministro local de combustibles, se hace necesario contar en el país con la tecnología de diseño y fabricación de este tipo de combustibles. Esta consideración se extiende tanto a los elementos combustibles propiamente dichos sino también a sus materiales constitutivos, sus componentes y todas las tareas anexas para la provisión local de los mismos, incluyendo lo relacionado con los elementos de control de reactividad como otros componentes asociados al núcleo del reactor tipo PWR.

En caso de no poderse realizar la fabricación de estos elementos combustibles y sus componentes en Argentina y pasar a depender de los combustibles fabricados en China, la Argentina debería importar un insumo que actualmente se produce 100% en el país, reduciéndose así la potencia eléctrica neta de cada uno de los reactores a ser de producción nacional solo el 61% de la energía generada por los elementos combustibles (Atucha 1335 MWe; Atucha 2700 MWe, Embalse 656 MWe y CAREM 32 MWe; Atucha 3 -Hualong HPR-1000-, 1090 MWe) y perdiendo la Argentina una producción del 39% de la potencia generada por elementos combustibles importados. Incluyendo esto la mano de obra que pudiera generarse para el diseño y producción de los mismos.

El objetivo de este proyecto es incorporar el know-how y la tecnología de diseño y fabricación de elementos combustibles para una central nuclear tipo PWR que permita la realización local de la ingeniería de los elementos combustibles y la fabricación en Argentina de los elementos combustibles para la Central Nuclear Atucha III a construirse en Lima, Provincia de Buenos Aires. Este Proyecto permitirá el suministro local e independiente de los elementos combustibles, los elementos de control de reactividad y otros componentes asociados al núcleo del reactor tipo Hualong One de la Central Nuclear Atucha III. También permitirá que el país pueda estar en condiciones de desarrollar una tecnología propia para los elementos combustibles tipo PWR y comenzar a participar en el mercado internacional para la exportación de este tipo de combustibles.

Complementariamente puede consultar la respuesta a las preguntas N° 960, 1768 y 1948 del presente informe.

PREGUNTA N° 1758

Respecto al Desarrollo de Energía Nuclear en Argentina:

Previsión presupuestaria 2022-2023 destinada a los distintos organismos involucrados para impulsar el desarrollo de la energía nuclear y otras energías alternativas en la Argentina, en el marco de un plan energético nacional de transición energética como se propone en la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina sobre los objetivos del Acuerdo de París.

Supuestos, enfoques y análisis de variables económicas, energéticas y ambientales que fundamentan el impulso de la energía nuclear en Argentina, considerando su mención en la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina sobre los objetivos del Acuerdo de París

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las previsiones presupuestarias de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) para los años 2022 y 2023, clasificadas por programa presupuestario se detallan a continuación. Asimismo, se señalan a posterior las principales iniciativas de inversión de la CNEA vinculadas al desarrollo de la energía nuclear.

Resumen SAF 105. Comisión Nacional de Energía Atómica. *En millones de pesos.*

| Programa | Descripción | Crédito Vigente 2022 | Anteproyecto Ajustado a Techos 2023 | Sobretechos 2023 | Total Solicitado 2023 |
|----------|--|----------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Actividades Centrales | 18.840 | 22.825 | 14.308 | 37.132 |
| 20 | Desarrollo y Suministros Para la Energía Nuclear | 8.565 | 10.760 | 6.481 | 17.241 |
| 21 | Aplicaciones de la Tecnología Nuclear | 1.896 | 3.738 | 907 | 4.645 |
| 22 | Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental | 1.197 | 3.270 | 565 | 3.836 |
| 23 | Investigación y Aplicaciones No Nucleares | 1.422 | 3.831 | 207 | 4.038 |
| 24 | Suministros y Tecnología del Ciclo del Combustible Nuclear | 1.241 | 6.472 | 4.319 | 10.791 |

| | | | | | |
|-----------------------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 25 | Coordinación del Plan Nacional de Medicina Nuclear | 4.475 | 8.533 | - | 8.533 |
| TOTAL SAF 105 - CNEA | | 37.637 | 59.429 | 26.787 | 86.216 |

Fuente: CNEA.

Principales Iniciativas SAF 105. Comisión Nacional de Energía Atómica. *En millones de pesos.*

| Programa | Descripción | Crédito Vigente 2022 | Anteproyect o Ajustado a Techos 2023 | Sobretechos 2023 | Total Solicitado 2023 |
|-----------------------------|--|----------------------|--------------------------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Construcción del Reactor de Baja Potencia CAREM-25 | 11.703 | 11.279 | 10.462 | 21.741 |
| 20 | Construcción del Reactor Multipropósito RA-10 | 6.697 | 6.914 | 5.834 | 12.748 |
| 25 | Construcción y Equipamiento de Centros de Medicina Nuclear | 4.424 | 8.300 | - | 8.300 |
| TOTAL SAF 105 - CNEA | | 22.823 | 26.493 | 16.296 | 42.789 |

Fuente: CNEA.

En relación a la necesidad del impulso de la energía nuclear en Argentina y los objetivos del Acuerdo de París, es importante resaltar que la Argentina como miembro firmante del Acuerdo de París ha tomado el compromiso de reducir un 26% la emisión de gases de efecto invernadero. Las transiciones energéticas son diversas, pero en el fondo todas trabajan sobre la misma lógica, lo que se busca a largo plazo es una sustitución de los combustibles fósiles.

Argentina tiene una posición ventajosa para encarar la transición energética. Dispone de grandes recursos bajos en carbono a desarrollar (hídrico, eólico, solar, biocombustibles), también dispone de recursos hidrocarburíferos que serán necesarios para garantizar la transición tanto doméstica como internacionalmente, y adicionalmente dispone de recursos científicos y tecnológicos para el desarrollo de la energía nuclear.

Idealmente, la transición energética debe implicar que el país encare un proceso de transformación de la matriz eléctrica argentina a un mix bajo en carbono compuesto en partes iguales por energía Nuclear, Hidroeléctrica y Renovables Variables (eólica y solar), dejando un espacio de nicho para las energías no convencionales como geotérmica, mareomotriz, y biomasa/biogás entre las más conocidas. Este mix

asegura el complemento ideal de flexibilidad, energía de base/inercia del sistema y energía de bajo costo. Con una demanda tendiente a la electrificación, se deriva que se debe estructurar un esquema que permita un desarrollo masivo de todas las fuentes energéticas previamente mencionadas.

En la actualidad el aporte energético de las Centrales Nucleares Atucha I, II y Embalse representa aproximadamente un 8% y se requiere incrementar la participación nucleoelectrica a fin de contar a futuro con energía de base de bajas emisiones y garantizar a la vez la diversificación de la matriz energética generando un uso razonable de energía de acuerdo a las necesidades y características poblaciones que se requiere abastecer.

La incorporación de la Central Nuclear Atucha III, y la incorporación de futuros reactores modulares como el CAREM, forman parte del horizonte de la transición energética en Argentina que, si bien no se encuentra definido completamente, toma como referencia al año 2050 para algunos escenarios de descarbonización profunda. En ese sentido el sector nuclear argentino entiende que resulta indispensable poder contar con un 30% de la energía de origen nucleoelectrico, localizada regionalmente, con licencia social, y un desarrollo industrial propio que es un objetivo deseable para la transición energética de nuestro país.

PREGUNTA N° 1759

Respecto al tema del gas en Argentina:

Informen el estado de las deudas del Estado Nacional con los productores que adhirieron al plan gas ar 4, discriminando por periodo de entrega de gas, importe adeudado y volumen entregado.

RESPUESTA

Nota: [se adjunta "Anexo respuesta 1759.xls"](#).

PREGUNTA N° 1760

Respecto al tema energético:

¿Cuál es la estrategia para el desarrollo de hidrocarburos en el corto y mediano plazo?
¿Cuál es la estrategia de reconversión de la matriz energética, en que plazos y con que inversiones?

¿Cuál es la planificación en materia energética en la cual se enmarcan las medidas tomadas por este gobierno?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el aprovechamiento del potencial del sector hidrocarburífero requiere principalmente sortear dos grandes restricciones. Por un lado, resolver las de transporte, especialmente mediante ampliaciones de capacidad

de los sistemas de ductos; y por otro lado, generar las condiciones normativas adecuadas para la multiplicación de las inversiones.

Para enfrentar el desafío de transporte, mediante el Decreto 76/2022 el Estado Nacional se encargó de liderar la puesta en marcha de la obra de infraestructura más relevante en midstream de las últimas décadas, con la licitación del Gasoducto Néstor Kirchner. En conjunto con las obras complementarias adicionales, se prevé incrementar la capacidad de evacuación de gas natural progresivamente hasta 39 millones de m³ por día en los próximos años. Complementariamente, desde la Secretaría de Energía de la Nación se está trabajando en resolver los obstáculos existentes para promover las inversiones privadas en la ampliación de la red de oleoductos, en particular mediante la prórroga de las concesiones de transporte de hidrocarburos líquidos desde la cuenca neuquina a través del Decreto 574/2022.

En relación con el desarrollo de esquemas normativos que promuevan las inversiones, y consecuente con la reconfiguración de gasoductos, se ha puesto en marcha con éxito el Plan Gas.Ar, una política energética que ha permitido brindar una previsibilidad de precios y plazos para revertir el declino en la producción de gas natural nacional, compensar el declino de las importaciones de Bolivia y avanzar un gran tramo en el camino al autoabastecimiento nacional, generando sustanciales ahorros fiscales y de divisas para el estado Argentino. Actualmente se encuentra en progreso el diseño de un nuevo esquema de precios para continuar con los resultados exitosos del plan.

Asimismo, a través del Decreto 277/2022, se ha desarrollado un esquema de incentivos para aumentar la producción de hidrocarburos. El Decreto apunta a resolver limitantes y cuellos de botella del sector, permitiendo que las compañías accedan a las divisas necesarias para garantizar los equipos especiales requeridos para obtener producción incremental, impulsando además un mayor valor agregado nacional en la producción hidrocarburífera y un crecimiento federal de la inversión sectorial. Esta medida es un paso muy importante para potenciar el desarrollo del sector y avanzar hacia la soberanía hidrocarburífera. Forma parte de una política energética transformadora que se complementará con futuros instrumentos que favorezcan la inversión, el abastecimiento interno, la exportación, la previsibilidad y la estabilidad contractual.

Al mismo tiempo, se están llevando adelante políticas públicas para diversificar las cuencas productivas del país. En la actualidad, la progresiva concentración de mayor parte de la producción en la Cuenca Neuquina implica una pérdida de resiliencia del sistema, con riesgos para el autoabastecimiento por cuellos de botella en transporte o eventuales problemas específicos a la región. Por estos motivos, resultan estratégicas las inversiones en actividades exploratorias de recursos hidrocarburíferos convencionales ya que, de ser exitosas, permitirán recuperar producción doméstica de crudo con mayor aptitud para el parque refinador local, a la vez que diversificarán las fuentes de producción. Este tipo de inversiones, en conjunto con políticas que apunten a reducir el consumo de gasoil en los usos finales donde resulte más conveniente, disminuirán los riesgos de desabastecimiento de este combustible. En este sentido, se ha avanzado con los procesos democráticos e institucionales necesarios para la exploración costas afuera en el Mar Argentino, constituyendo una política de Estado que continúa desde noviembre del año 2018, cuando el Poder Ejecutivo realizó el Concurso Público Internacional Costas Afuera N° 1 para la

adjudicación de 38 áreas offshore en las cuencas Austral Marina, Malvinas Oeste y Argentina Norte, para otorgar permisos de exploración, de las cuales 18 fueron adjudicadas en el año 2019. Se espera que estas actividades se desarrollen para conocer los recursos y capacidades energéticas de las cuencas costas afuera.

En el mediano plazo, Argentina no sólo sería capaz de lograr su objetivo de soberanía hidrocarburífera declarado en la Ley 26.741, sino que además podría expandir las exportaciones del sector, aprovechando su posición como el segundo lugar mundial en recursos técnicamente recuperables de shale gas y el cuarto en shale oil, alojados principalmente en la formación Vaca Muerta. Los próximos años serán decisivos para que Argentina pueda revertir su balance comercial energético negativo y convertirse en exportador neto, con el gas teniendo un rol clave en el abastecimiento doméstico y regional, y el crudo en las exportaciones. Estas posibilidades cobran particular relevancia en el actual contexto geopolítico, signado fuertemente por la búsqueda de los grandes centros de consumo para reducir su dependencia de los hidrocarburos provenientes de Rusia y diversificar sus fuentes de suministro. Para ello, se está trabajando en políticas públicas que atraigan inversiones para el desarrollo de GNL, para gasificación de consumos y para exportación. Una trayectoria exitosa en este sentido logrará morigerar la restricción externa que enfrentó la economía a lo largo de las últimas décadas, al tiempo que proveerá de los recursos necesarios para afrontar las inversiones asociadas al proceso de transición energética. Esperamos que, para finales de la década, la expansión del sector y el fortalecimiento de los intercambios de energía con los países vecinos haya afianzado la integración energética regional, lo cual aportará a la vez seguridad energética y a la viabilidad de las transiciones energéticas de otros países.

En cuanto a la reconversión de la matriz energética, es necesario tener una visión integral del proceso, teniendo en cuenta que la misma es un vector central del desarrollo económico para Argentina, por lo que la política económica y la energética deben tener un enfoque conjunto y articulado. Así, la política energética debe ser compatible con los objetivos de política macroeconómica y contemplar las restricciones macroeconómicas que tiene nuestro país, logrando convertirse en una hoja de ruta frente a los problemas sociales, productivos y energéticos que estructuralmente condicionan la calidad de vida de nuestro pueblo. Para avanzar en este proceso de planificación de la política energética, Argentina ha dado un paso significativo mediante la publicación de la Resolución 1036/21, que define los "Lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030". Actualmente, se está trabajando en una actualización del documento y en nuevos escenarios a mediano y largo plazo, en el marco del trabajo articulado con el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) para el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC). En continuidad con estas líneas de trabajo, la SSPE está trabajando junto al BID mediante una Cooperación Técnica que busca contemplar componentes de fortalecimiento institucional, planificación de largo plazo y desarrollo de la industria nacional energética. El trabajo hará especial hincapié en la complementariedad de líneas de transporte con energías renovables no convencionales y el complejo hidroeléctrico existente, siendo actualmente el medio de acumulación de energía más viable. Asimismo, se trabaja en temas de eficiencia, pobreza energética, soluciones para localidades aisladas, ampliación del sistema de transporte y priorización de nuevos proyectos de generación renovable.

PREGUNTA N° 1761

Respecto al tema tarifas y segmentacion:

¿Cuál es el porcentaje del precio de la energía que actualmente cubren las tarifa eléctrica y de gas (PIST Y PEST)?

¿Cuánto es el valor ejecutado a la fecha en la cuenta de subsidios y cuál es la previsión presupuestaria para completar el 2022 que deberá asumir el estado en subsidios energéticos?

¿Cuál es el estado actual de renegociaciones de los contratos definidos como objetivos de la intervención de los Entes reguladores por 180 días hace dos años y medio?

RESPUESTA

Teniendo en cuenta la primera etapa de la adecuación de tarifas que permitirán una redistribución de los subsidios, la estimación de porcentaje de cobertura del mes de septiembre es del 54% en electricidad (PEST) y del 26% para gas natural (PIST).

Respecto al valor ejecutado de subsidios, sírvase consultar el archivo “Anexo respuesta 1761.xls”.

Finalmente, sobre el estado actual de renegociaciones de los contratos, sírvase consultar respuesta a la pregunta 795.

PREGUNTA N° 1762

Respecto al tema tarifas y segmentacion:

¿Cuál va a ser el criterio de actualización de los cuadros tarifarios, luego que se termine el plazo de inscripción de segmentación?

¿Cuál será el precio de la energía eléctrica y del gas para los usuarios que pierdan el subsidio? ¿ A qué estructura de costos responde el concepto de tarifa plena a aplicar a esos usuarios?

¿A partir de cuándo regirá el nuevo esquema tarifario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1523 del presente informe.

PREGUNTA N° 1763

Respecto de la empresa YPF:

- 1) ¿Cuál es, y como está compuesto, el stock de deuda de la empresa?
- 2) ¿Cuál son las provisiones con las que cuenta YPF para enfrentar posibles fallos adversos?
- 3) En relación con el plan estratégico de la empresa para los próximos años, tenemos especial interés en conocer: montos de inversión en exploración (on y off shore) en

los próximos años por cuenca, así como los respectivos montos en exploración por cuenca de los últimos 3 (tres) años. Otras inversiones up stream y down stream por rubro y por región para los próximos años.

4) En relación con el plan estratégico de la empresa ¿Cuál es el plan de inversión y explotación de la empresa en el país y en particular en la formación Vaca Muerta? En ambos casos, ¿sobre qué proyecciones de volúmenes y precios se sustentan?

5) ¿La empresa tiene entre sus opciones la venta de activos estratégicos? ¿Cuáles?

6) Dado el liderazgo de la empresa YPF en el sector de refinación y el carácter de accionista mayoritario del Estado Nacional, se solicita informe volúmenes y precios de compra de petróleo crudo, producción de gas oil y margen de refinación, discriminando la información por refinería.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consularla en la respuesta a la pregunta N° 497 del presente informe.

PREGUNTA N° 1764

Respecto de los juicios “Petersen Energía Inversora S.A.U. c/ República Argentina” “Eton Park Capital Management L.P. y otros c/ República Argentina”.

1) Indicar cuáles han sido los fundamentos de la demanda y las consecuentes defensas argüidas por la República Argentina, señalando en particular cuáles serían las “supuestas obligaciones” contenidas en el Estatuto de YPF que la República y la empresa incumplieron.

2) ¿Cuál sería el impacto patrimonial y operativo de un fallo adverso para la empresa YPF?

3) ¿Cuál son las provisiones con las que cuenta YPF para enfrentar un posible fallo adverso este juicio?

4) Teniendo en cuenta que el Estado Nacional es también sujeto demandado, ¿cuál sería el impacto de un fallo adverso en las cuentas públicas?

5) ¿Cuál es el temperamento de la Procuración del Tesoro al respecto de este juicio?, ponga a disposición informes relacionados a la posición del estado nacional durante los últimos 5 años.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que, Los juicios “Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U v. Argentine Republic and YPF S.A.” y “Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD., and Eton Park Fund, L.P. v. Argentine Republic and YPF S.A.” tramitan conjuntamente ante la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York.

Los juicios comenzaron en 2015 (Petersen) y 2016 (Eton Park) y la determinación de las cuestiones previas de competencia (inmunidad soberana de jurisdicción, doctrina del acto de estado y planteo de foro no conveniente) insumieron los primeros cinco años del proceso.

Los fundamentos de fondo alegados por los demandantes y los argumentos de defensa de la República Argentina constan, respectivamente, en las tres rondas de

escritos adjuntos, presentados el 14 de abril de 2022, el 26 de mayo de 2022 y el 23 de junio de 2022, en los que solicitaron a la Corte que dicte un fallo sumario a su favor.

YPF S.A. describió los supuestos daños y perjuicios alegados por los demandantes en su Comunicado de información de hecho relevante a la Comisión Nacional de Valores de fecha 4 de diciembre de 2021 y en la Nota 34.b.2 a sus Estados Financieros Condensados Consolidados al 30 de junio de 2022 adjuntos. En dicha Nota, YPF S.A. expresa que “tanto YPF como la República argumentan que no tienen ninguna responsabilidad ni deben indemnizar a los Demandantes y que, por lo tanto, el Tribunal de Distrito debería dictar una sentencia sumaria a su favor y desestimar todos los reclamos restantes en su contra”.

YPF S.A. también incluye información sobre este tema en sus Estados Financieros entregados a la Comisión Nacional de Valores y disponibles en la página de dicho organismo, y en el Formulario 20 f entregado a la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos y disponible en la página de dicho organismo. En dicho Formulario 20 f, YPF advierte que, si el juicio concluyera con un resultado adverso para YPF, la empresa podría enfrentar “costos y pérdidas significativos” y su “situación financiera y resultados operativos podrían verse afectados de un modo significativo y perjudicial”.

En cuanto al impacto de un fallo adverso en las cuentas públicas, se comunica que El monto de los supuestos daños y perjuicios alegados por los demandantes está expresado en su escrito de fecha 14 de abril de 2022 mencionado en la respuesta a la pregunta 1). El Estado Nacional refuta dicha estimación de daños en su escrito de fecha 26 de mayo de 2022 mencionado en la respuesta a la pregunta 1), en el cual expresa que dicho cálculo de supuestos daños es “jurídica y lógicamente defectuoso” y “no se ajusta al Estatuto [de YPF], al derecho argentino, al derecho de este Circuito [de Nueva York] e incluso al testimonio de su propio perito especialista en daños y perjuicios”.

La evaluación de la Procuración de Tesoro de las cuestiones legales que son materia del juicio está reflejada en el análisis del derecho argentino relevante que respalda los argumentos de defensa expresados en los escritos de la República Argentina, elaborados con el asesoramiento y patrocinio del estudio jurídico Sullivan & Cromwell, de fecha 14 de abril de 2022, 26 de mayo de 2022 y 23 de junio de 2022, ya mencionados.

| |
|---|
| Nota: Se adjuntan anexos I , II , III , IV , V y VI pregunta 1764. |
|---|

PREGUNTA N° 1765

Administración del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

- 1) Cantidad de personas que fueron incorporadas a la planta permanente y transitoria de empleados del organismo desde el 10 de diciembre de 2019, detallando categorías y remuneraciones.
- 2) Cantidad de personas que fueron desafectadas de la planta permanente y transitoria de empleados del organismo desde el 10 de diciembre de 2019, detallando motivo.

3) Cantidad de personas que integran al 1º de julio de 2022 la planta permanente y transitoria de empleados del organismo, detallando categoría, remuneraciones y lugar de trabajo.

RESPUESTA

El INADI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa:

| Altas del 10/12/2019 al 31/07/2022 | | | Remuneración Básica actual |
|---|------------------|------------|----------------------------|
| Modalidad de vinculación | Nivel/ Categoría | Total | |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | B | 34 | 134709,66 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | C | 26 | 95140,90 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | D | 11 | 83835,54 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | E | 5 | 69446,90 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | F | 1 | 67134,44 |
| Articulo 9 | A | 1 | 215983,76 |
| Articulo 9 | B | 9 | 134709,66 |
| Articulo 9 | C | 10 | 95140,90 |
| Articulo 9 | D | 8 | 83835,54 |
| Articulo 9 | E | 1 | 69446,90 |
| INTERVENCIÓN | A | 1 | 799976,55 |
| AUDITOR INTERNO TITULAR | A | 1 | 637506,68 |
| Total Altas | | 108 | |

Fuente: Inadi

| Bajas del 10/12/2019 al 31/07/2022 | | | Remuneración Básica actual |
|---|------------------|-------|----------------------------|
| Modalidad de vinculación | Nivel/ Categoría | Total | |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | B | 54 | 134709,66 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | C | 25 | 95140,90 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | D | 11 | 83835,54 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | E | 3 | 69446,90 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | F | 0 | 67134,44 |
| Articulo 9 | A | 1 | 215983,76 |
| Articulo 9 | B | 4 | 134709,66 |
| Articulo 9 | C | 3 | 95140,90 |
| Articulo 9 | D | 1 | 83835,54 |
| Articulo 9 | E | 1 | 69446,90 |
| INTERVENCIÓN | A | 1 | 799976,55 |

| | | | |
|-------------------------|------------|---|-----------|
| AUDITOR INTERNO TITULAR | A | 1 | 637506,68 |
| Total Bajas | 105 | | |

Fuente: Inadi

Es importante aclarar que el motivo de las bajas detalladas en el cuadro anterior es por renuncia.

| Nomina Actual al 31/07/2022 | | | |
|---|------------------|-------|----------------------------|
| Modalidad de vinculación | Nivel/ Categoría | Total | Remuneración Básica actual |
| Pta. Permanente | C | 2 | 95140,90 |
| Pta. Permanente | D | 1 | 83835,54 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | B | 44 | 134709,66 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | C | 141 | 95140,90 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | D | 110 | 83835,54 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | E | 10 | 69446,90 |
| Desig. Transit. en Cargo de Pta. Permanente | F | 9 | 67134,44 |
| Articulo 9 | A | 1 | 215983,76 |
| Articulo 9 | B | 13 | 134709,66 |
| Articulo 9 | C | 15 | 95140,90 |
| Articulo 9 | D | 8 | 83835,54 |
| Articulo 9 | E | 1 | 69446,90 |
| INTERVENCIÓN | A | 1 | 799976,55 |
| AUDITOR INTERNO TITULAR | A | 1 | 637506,68 |
| Total Dotación | 357 | | |

Fuente: Inadi

PREGUNTA N° 1766

Agencia Nacional de Discapacidad

¿se regularizaron los procedimientos administrativos, para la gestión de Pensiones Nacionales no Contributivas por Invalidez?

RESPUESTA

ANDIS hace saber que, desde el inicio de la gestión (año 2020), la ANDIS ha llevado adelante una gestión comprometida y signada por la reivindicación, restitución y ampliación de derechos en lo que refiere a los programas, proyectos y herramientas a nuestro cargo.

En el caso de las Pensiones No Contributivas, se destaca el desarrollo de las siguientes medidas para la optimización y facilitación de los procedimientos vinculados con la gestión y acceso a la PNC:

- Dictado de la Resolución ANDIS 8/2020: Nuevos criterios para la determinación del estado socio económico y de vulnerabilidad de las y los peticionantes para el

otorgamiento, denegación, suspensión y caducidad de las Pensiones No Contributivas por Invalidez.

- Dictado de la Resolución ANDIS 134/2020: Adecuación de los procedimientos, reformulando la aplicación de las herramientas vinculadas a la gestión, para la tramitación de Pensiones No Contributivas por Invalidez, hasta ese momento vigentes.
- Se ejecutó un proceso de digitalización y resolución de 119.590 expedientes físicos. El 81% correspondían a solicitudes de PNC pendientes de análisis desde el año 2016.
- Se realizaron numerosas capacitaciones referidas al uso del sistema GDE a los equipos interdisciplinarios de análisis y otorgamiento de PNC, como también capacitaciones orientadas a profesionales médicos de establecimientos públicos de todo el país, respecto de requisitos y proceso de inicio de trámite, en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de ministros.
- Resolución ANDIS 891/2021: Formulario de Certificado Médico Oficial (CMO), encriptado con código QR en reemplazo del CMO papel, cuestión que facilita su acceso y tramitación.
- Resolución ANDIS 1377/2021: Actualización de los criterios para la determinación del estado socio-económico y de vulnerabilidad de los peticionantes o titulares para el otorgamiento, denegación, suspensión y caducidad de las PNC por Invalidez.

PREGUNTA N° 1767

Calidad del agua del río Uruguay en el tramo compartido con la República Oriental de Uruguay

- 1) Precisiones acerca de los análisis que relevaron presencia de cianobacterias “en el río Uruguay a la altura de la Provincia de Entre Ríos”, de acuerdo a lo expresado en el comunicado del Ministerio de Salud de la Nación publicado el día 4 de febrero de 2022, incluyendo al menos: fechas de la obtención de muestras y/o verificación in situ, identificación de los sitios relevados, resultados de los estudios, laboratorios u organismos a cargo de la realización de los mismos
- 2) Información acerca de los resultados de los análisis de la calidad del agua de cada una de las playas monitoreadas en el marco del “Programa de Vigilancia de Playas del Río Uruguay” que lleva adelante la Comisión Administradora del río Uruguay, con posterioridad a octubre de 2021 y hasta la actualidad.
- 3) Información acerca de los resultados del monitoreo de la calidad de agua, sedimento y biota en el río Uruguay elaborados por el Comité Científico de la Comisión Administradora del río Uruguay desde noviembre de 2018 hasta la actualidad.
- 4) Información acerca de los resultados de los análisis correspondientes al monitoreo del Comité Científico de la Comisión Administradora del río Uruguay en la Planta Orión (UPM-Ex Botnia) y en el río Guleguaychú en su desembocadura en el río Uruguay, con posterioridad a diciembre de 2019 y hasta la actualidad; así como las razones que han llevado a la citada comisión binacional a discontinuar la publicación de los informes a partir de esa fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) junto con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en el ámbito de sus competencias realizan el “Programa de Vigilancia de Playas del Río Uruguay” para monitorear la calidad del agua del río y aportar información a las autoridades y a la población para prevenir efectos nocivos sobre la salud de las personas y de los animales.

Para ello los equipos técnicos de ambas Comisiones realizan mediciones in situ de las aguas destinadas a actividades de recreación con contacto directo y extraen muestras de agua para su análisis en laboratorios públicos y privados de ambos países. Los sitios de muestreo ubicados en el tramo del río Uruguay de competencia de la CARU son 32 y la frecuencia de muestreo durante la temporada estival (diciembre-marzo) es semanal, quincenal o mensual.

A partir de los resultados de laboratorio obtenidos en cada muestreo, se elabora un Informe de Resultados que se publica en el sitio web de la CARU.

El último informe de resultados publicado es de octubre 2021 y ello se debe a que no hubo acuerdo de las Delegaciones en cuanto a la solicitud de la Delegación Argentina – luego de analizada la Resolución CARU N° 28/19 y advertida la disminución de las exigencias técnicas originalmente dispuestas – de que en cada una de las publicaciones donde se advierta disminución de los niveles de protección ambiental se deje expresamente manifestada tal situación.

En relación con la información solicitada sobre los monitoreos es preciso señalar que el Comité Científico de la CARU durante los años 2020, 2021 y 2022 realizó y continua realizando las actividades de Monitoreo de la Planta Orión (UPM - Ex Botnia) dentro de la Planta y en el Río Uruguay en la zona de potencial influencia de la Planta y los Informes de la desembocadura del Río Gualedguaychú en el Río Uruguay, incluyendo el monitoreo del Río, tanto como los traslados de las muestras extraídas, los servicios analíticos y sus resultados por parte de los laboratorios contratados.

En cuanto a los resultados de los monitoreos mencionados se informa que se encuentran a consideración de la Comisión, los cuales una vez aprobados se remiten a las Cancillerías de los Estados Parte para luego ser publicados en el sitio web de la CARU.

Ahora bien, la Delegación Argentina - en su actual composición - entiende que la nueva estructura del Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay, aprobado por Resolución CARU 28/19 de fecha 5 de diciembre de 2019, contiene modificaciones que - desde los puntos de vista cualitativo tanto como cuantitativo - afectan los principios de no regresión y de progresividad en materia ambiental, los que se encuentran consagrados en el artículo 41 del Estatuto del Río Uruguay por medio del cual las Partes se obligan a no disminuir en sus respectivos ordenamientos jurídicos las exigencias técnicas en vigor para prevenir la contaminación de las aguas.

Es por ello que la Delegación Argentina en el seno de la CARU ha manifestado que “... se ha podido detectar en la aplicación práctica, que los resultados de las acciones de vigilancia de calidad de aguas demuestran que la normativa actualizada se traduciría, en algunos parámetros, en una disminución de los niveles de protección ambiental en los temas de prevención de la contaminación. Tal disminución resulta contraria al artículo 41 del Estatuto del Río Uruguay. En consecuencia, a efectos de

cumplir con este imperativo Legal, la Argentina se ve en la obligación de continuar aplicando en la CARU los estándares de calidad de aguas que resulten más exigentes desde el punto de vista ambiental, con independencia de que los mismos se encuentren identificados en una versión u otra del Digesto...”.

En razón de tal desacuerdo es que, al presente, los informes de resultados de los monitoreos que eleva el Comité Científico a la Comisión no han sido aprobados y por tanto tampoco publicados.

PREGUNTA N° 1768

Contrato para la construcción de una nueva central nuclear de uranio enriquecido en Atucha, Provincia de Buenos Aires (Atucha III) celebrado entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina SA (NA-SA) y la Corporación Nuclear Nacional de China (CNNC)

- 1) Detalle de los estudios previos y análisis técnicos, económicos, financieros, tarifarios y ambientales destinados a comprobar su factibilidad integral y su conveniencia, así como los estudios relativos a los compromisos asumidos por el gobierno nacional en 2014 destinados a la adquisición a China de dos centrales nucleares, una con uranio natural y la otra con uranio enriquecido
- 2) Inserción del proyecto mencionado en los procesos de planificación energética estratégica que hayan dado lugar a planes y programas vigentes y/o en vías de concreción; que contemplen la construcción de la central nuclear contratada.
- 3) Detalles acerca de las previsiones a tener en cuenta para garantizar el aprovisionamiento del combustible durante la vida útil de la central, su costo; su traslado desde el lugar de adquisición, y posteriormente su disposición final en lugares seguros y libres de riesgo para la población y el ambiente.
- 4) Estimación de los costos futuros que será necesario afrontar cuando la central nuclear cumpla su vida útil y requiera ser desactivada en forma segura
- 5) Estimaciones acerca del costo total de la central por KW instalado.
- 6) Estimaciones de los precios que van regir la comercialización de la energía generada por la central, cálculos del perfil de flujo de fondos del proyecto durante toda su vida útil.
- 7) Eventuales análisis de costos y beneficios comparativos con otros proyectos de generación nuclear, tales como reactores pequeños tipo CAREM, y sus posibles fuentes de financiación y modo de gestión.
- 8) Precisiones acerca del contrato de préstamo que financiaría el proyecto y sus condiciones.
- 9) Especificaciones acerca del cumplimiento del Decreto 338/17 que exige un dictamen favorable previo de la SIGEN.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

- 1) Se han realizado todos los estudios técnicos y económicos necesarios destinados a comprobar su factibilidad y conveniencia. Los resultados fueron volcados al Perfil del Proyecto, el cual fue incorporado al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).

2) El Proyecto Atucha III se llevará a cabo en el marco de lo encomendado por la Ley 26.566.

3) Previsiones para garantizar el aprovisionamiento:

1. El Contrato para la construcción de la Central Nuclear Atucha III incluye la provisión del combustible para el primer núcleo y la primera recarga de elementos combustibles nucleares. La misma será efectuada por la Corporación Nacional Nuclear China. Asimismo, y para el caso que el mismo no pudiera ser provisto por empresas nacionales, la citada firma ha asumido el compromiso de proveer los elementos combustibles necesarios para la operación durante toda la vida útil de la planta.
2. En lo que respecta al tratamiento final de los residuos radiactivos de la planta, se informa que dicha actividad será encabezada a la Comisión Nacional de Energía Atómica en virtud de lo estipulado en la Ley 24.804.

4) Considerando que la vida útil de la Central Nuclear Atucha III es de al menos 60 años, resulta imposible determinar los costos relacionados con la “desactivación” de la central en tanto se desconocen las tecnologías y demás condicionamientos que podrían existir en ese momento.

5) El costo por kW instalado es de 6.949 USD/kW.

6) Al día de la fecha no es posible anticipar el precio que recibirá la empresa por la energía generada. En relación con el flujo de fondos del proyecto, resulta indispensable contar con el precio mencionado anteriormente.

7) No existen en la actualidad reactores del tipo SMR en funcionamiento tal que permitan realizar la comparación solicitada.

8) Las negociaciones del financiamiento, en el marco de Ley 27.122, están bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación. De esas negociaciones surgirán las condiciones tales como tasas de interés, período de gracia, moneda de pago, etc.

9) Actualmente se está trabajando en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 338/17.

PREGUNTA N° 1769

contrato para la construcción de una nueva central nuclear de uranio enriquecido en Atucha, Provincia de Buenos Aires (Atucha III) celebrado entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina SA (NA-SA) y la Corporación Nuclear Nacional de China (CNNC)

- 1) Precisiones acerca del contrato de transferencia tecnológica de combustibles que debería ser celebrado por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

- 2) Previsiones acerca de los gastos que deberán ser afrontados en moneda local que no serán financiados por los créditos (gastos de administración e inspección de obra; construcción de infraestructura local; pago a proveedores argentinos; costos logísticos; costo de las obras de transmisión para evacuación de la potencia; etc.).
- 3) Previsiones para el cumplimiento por parte de la empresa Nucleoeléctrica Argentina de los requisitos consignados en la ley nacional 24354 del Sistema Nacional de Inversión Pública.

RESPUESTA

- 1) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta Nº 1757 del presente informe.
- 2) Conforme la información suministrada por el Ministerio de Economía, se estiman costos del propietario en moneda local en un monto total de 430 millones de dólares estadounidenses equivalentes distribuidos a lo largo de 10 años.
- 3) El Ministerio de Economía señala que la Ley 24.354 crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas con el objeto de contar con un inventario actualizado de los proyectos de inversión pública. En consecuencia, se crea el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) y en este sentido NASA ha registrado los detalles del proyecto en el BAPIN.

PREGUNTA N° 1770

Control por parte de la Prefectura Naval Argentina del estado de las embarcaciones destinadas a recorridos escolares dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos

- 1) Capacitaciones realizadas o en curso destinadas a patrones de lancha y marineros, y habilitaciones de los mismos.
- 2) Certificados de habilitaciones dispuestas por la Prefectura Naval Argentina para cada embarcación, detallando fechas, inspecciones realizadas, estado general de cada una, condiciones de navegabilidad y seguridad, etc.
- 3) Si se encuentran funcionando en la actualidad embarcaciones afectadas al Consejo General de Educación que no cuenten con la totalidad de las habilitaciones requeridas; y detalle de embarcaciones que no se encuentren en funcionamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Prefectura Naval Argentina, a través de sus Escuelas de Formación y Capacitación del Personal embarcado de la Marina Mercante (EFOCAPEMM), brinda distintos cursos entre los cuales se encuentra la habilitación del Marinero, con una duración de 8 meses y se puede desarrollar en cualquiera de las 28 Unidades Académicas ubicadas a lo largo del territorio nacional, de las cuales 3, se encuentran emplazadas en la provincia de Entre Ríos (Concepción del Uruguay, Colón y Paraná – incluido Anexo La Paz).

En forma complementaria, y conforme lo establece el Reglamento para la Habilitación y Registro del Personal Navegante correspondiente a Buques con Servicios Especiales (Resolución 285/03 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), las 28 Unidades Académicas mencionadas (EFOCAPEMM) brindan el curso de Patrón Motorista Profesional de Segunda – en caso de existir postulantes - con una duración de 4 meses.

A su vez el Reglamento mencionado en forma precedente, posibilita a los postulantes que cumplan con las condiciones requeridas acceder a las habilitaciones de Marinero de Zona Especial y Patrón Motorista Profesional de Tercera (Zona Especial), debiendo aprobar bajo la modalidad de examen libre – de carácter teórico-práctico – una serie de asignaturas.

La Prefectura Naval Argentina en su carácter de Autoridad Marítima y a través de su Dependencia jurisdiccional (Prefectura Paranacito), ha emitido Disposiciones autorizando a navegar a aquellas embarcaciones que cumplieron aspectos técnicos de seguridad, atendiendo la solicitud que la Dirección Departamental de Escuelas Islas del Ibicuy, formulara mediante Nota S/N de fecha 18 de febrero de 2022, para inspección de 11 lanchas de pasajeros correspondientes al Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos.

Atento al pedido mencionado, entre los días 21 y 25 de febrero del corriente año, se efectuaron las inspecciones de las Especialidades Seguridad de Armamento, Máquinas, Electricidad y Radio, con el fin de verificar pendientes de rectificación de inspecciones anteriores y regularizar la navegación de las lanchas de pasajeros, ante el inicio del ciclo lectivo 2022.

Se encontraban en condiciones de navegar las siguientes embarcaciones:

- EVITA I (0310- F),
- ISAURO ARANCIBIA (0355-F),
- GRACIELA I (0311-F),
- ESCUELA N° 6 (0190-F),
- SUEÑO ENTRERRIANO (0354-F),
- ESCUELA N° 21 (0212-F)

Mediante disposición del Jefe de la Prefectura Paranacito (DI-2022-100-APN-PRTO#PNA), se autorizó a operar en forma excepcional a tales embarcaciones por el término de 90 días corridos (desde el 07/MAR/2022 al 04/JUN/2022). Tras finalizar el plazo otorgado, nuevamente y mediante Nota S/N de fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección Departamental de Escuelas Islas del Ibicuy, reiteró la solicitud de inspección, para las 11 lanchas de pasajeros.

El día 01 de junio de 2022, se efectuaron reconocimientos por Inspectores de las Especialidades Seguridad de Armamento, Máquinas, Electricidad y Radio, con el fin de levantar los pendientes hallados oportunamente y regularizar la navegación de las mismas, de las cuales se presentaron para inspeccionar un total de 10, habiendo concluido satisfactoriamente las siguientes embarcaciones:

- EVITA I (0310- F),
- ISAURO ARANCIBIA (0355-F),
- GRACIELA I (0311-F),
- ESCUELA 14 I (0191-F)

Por tal motivo, mediante Disposición DI-2022-142-APN-PRTO#PNA, de la Prefectura Paranacito, se autorizó de forma excepcional a navegar por el término de 90 días corridos (desde el 06/JUN/2022 al 04/SET/2022), a las 4 embarcaciones mencionadas sobre un total de 11, luego de haberse efectuado inspecciones técnicas de todas las

especialidades, dando de esta manera la posibilidad de transporte vía fluvial del plantel docente y alumnos para dar continuidad al Ciclo Lectivo 2022.

De acuerdo a lo señalado en la respuesta anterior, de un total de 12 embarcaciones de propiedad del Consejo General de Educación (CGE) de la Provincia de Entre Ríos, las cuales se encuentran a cargo de la Dirección Departamental de Escuelas Islas del Ibicuy, 4 de ellas se encuentran actualmente autorizadas a navegar hasta el 04/09/2022, acorde al siguiente detalle:

Embarcaciones operativas: 4

- EVITA I (0310- F),
- ISAURO ARANCIBIA (0355-F),
- GRACIELA I (0311-F),
- ESCUELA 14 I (0191-F)

PREGUNTA N° 1771

desarrollo del proyecto del Reactor Argentino CAREM

- 1) Detalle de erogaciones efectuadas y previstas para la concreción de la construcción y funcionamiento del prototipo
- 2) Estado de avance del diseño conceptual del módulo comercial del CAREM y determinación de las inversiones necesarias, así como de la evaluación de su factibilidad y conveniencia.
- 3) Estado de avance del proyecto del prototipo que está siendo construido en Lima, Provincia de Buenos Aires. Precisiones acerca de los plazos previstos para la finalización de las obras requeridas para su puesta en funcionamiento.

RESPUESTA

Las erogaciones efectuadas relacionadas directamente a la construcción y funcionamiento del prototipo ascienden a \$22.353.646.932 y se prevé ejecutar \$6.373.996.901 en lo que resta del 2022. Para el resto de los años se estima:

1. Año 2023: \$ 21.740.763.767.
2. Año 2024: \$ 22.000.000.000.
3. Año 2025: \$ 17.000.000.000.
4. Resto: \$ 10.000.000.000.

Las erogaciones acumuladas en dólares a la fecha de cierre del presente informe son de 567,9 millones de dólares, con un restante global estimado de 358,2 millones de dólares.

La CNEA ha contratado este año una consultoría llamada “Estudio de mercado para la Comercialización del Reactor CAREM” a la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES/UNSAM), que cuenta con un equipo de expertos en este tipo de estudios en particular para proyectos de innovación tecnológica como el CAREM. En función de ese estudio y de la sistematización de las lecciones aprendidas en el desarrollo de la ingeniería y la fabricación del prototipo comenzaremos el diseño conceptual del módulo comercial a principios del año que viene. Es importante notar el interés creciente a nivel mundial en este tipo de reactores, lo que abre una posibilidad de exportación cierta para un producto de alto valor agregado y con altísima integración nacional.

Ver respuesta a la pregunta 1516.

PREGUNTA N° 1772

Dirección Nacional de Vialidad

Si están dispuestas las medidas tendientes a la pavimentación y señalización de la ruta provincial nº 24, que vincula la Autovía 14 con el Museo y Monumento Histórico Nacional “Justo José de Urquiza” (Palacio San José).

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se trata de una Ruta Provincial, sin ámbito de competencia por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

PREGUNTA N° 1773

ejecución del Plan Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Nación

- 1) Acciones desarrolladas en general en el marco del mencionado plan en el primer semestre del año 2020 y hasta la fecha.
- 2) Distribución geográfica por provincia y municipios o comunas de las partidas mensuales de leche previstas en el plan en el primer semestre del año 2020 y hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa las acciones desarrolladas por la Dirección de Salud Perinatal y Niñez (DISAPENI) durante el período 2020- 2022

- Asistencia técnica y capacitación

En el primer semestre de 2022 se llevaron a cabo 154 actividades de capacitación y asistencia técnica que involucraron a las 24 provincias del país. en donde participaron más de 4.300 integrantes de los equipos de salud provinciales, en el marco del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las áreas materno infantiles Asimismo, continúan las asistencias técnicas para la Regionalización de la Atención Perinatal en la región AMBA con un trabajo integrado Nación, provincia de Buenos Aires y CABA.

En la provincia de Formosa se realiza un apoyo con capacitación para sus servicios perinatales.

También se desarrolla con las provincias de Chubut, La Pampa y La Rioja el proceso de categorización de maternidades del subsector privado en el marco de la regionalización perinatal y la integración de los subsistemas.

Además, se han realizado actividades para el abordaje de la fertilidad en el primer nivel de atención en las provincias de Jujuy, La Pampa, Córdoba, Neuquén, Buenos Aires, Tierra del Fuego, Mendoza, Río Negro y Santa Cruz.

- Lanzamiento Plan Mil Días en las provincias

En función de la Ley 27.611, y su Decreto reglamentario 515/21, se creó en conjunto con otras áreas de gobierno la Unidad Coordinadora “1000 Días”, en el ámbito de la Secretaría de Acceso del Ministerio de Salud, enunciando los puntos principales y logros en los que se trabajó:

- La Asignación Universal por Embarazo (AUE) pasó de tener seis mensualidades a nueve para abarcar la totalidad de la gestación.

- Se amplía el pago por nacimiento y por adopción a quienes reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), hasta ahora excluidas de este beneficio.
- Asignación Universal por Cuidado de la Salud, que implica un pago anual a las familias por cumplir con algunas pautas del cuidado de la salud (vacunación y control sanitario de niño o niña menor de tres años).
- Provisión pública y gratuita de productos esenciales durante el embarazo y para la primera infancia, como medicamentos, vacunas, leche y alimentos.
- Complemento Leche Plan “1000 Días”: Incorporación a la AUH y a la AUE de un monto mensual extra para la adquisición de alimentos saludables (“Apoyo Alimentario”).
- Firma del convenio para la producción nacional de un complemento nutricional para la prevención de la anemia infantil (Proyecto “Fierritas”).
- La capacitación de los equipos de salud en el modelo de atención integral con foco en el desarrollo infantil.
- Organización de estrategias específicas para el sueño seguro, la prevención de lesiones, de violencias, la corresponsabilidad y la atención de niños y niñas con necesidades especiales de cuidados.
- Política Integral para la Prematurez.

Asimismo, en el primer semestre de 2022 se realizaron encuentros de lanzamiento, firmas de convenio y creación de mesas provinciales de gestión 1.000 Días en Santa Fe, Corrientes, Buenos Aires, Chubut, Chaco, Santiago del Estero y Catamarca.

- Acceso a la Salud en Contexto de Pandemia

Se continuó con la actualización de las recomendaciones, lineamientos y protocolos para la atención perinatal y pediátrica.

Se publicó el documento “El regreso presencial a la escuela de los niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas”, resultado del trabajo conjunto con la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP)- Marzo 2021. Este documento fue insumo clave para la definición de la población de adolescentes a ser vacunados por presentar factores de riesgo para enfermar por COVID 19.

También junto a la SAP se elaboró un documento de consenso sobre seguimiento clínico de niños que han padecido COVID 19 con cierto grado de complejidad

- Salud Perinatal

Dentro de las estrategias prioritarias se le ha dado continuidad a fortalecer los procesos de Regionalización de la Atención Perinatal en cada provincia. Por su lado en :

Región AMBA: se desarrollaron encuentros para organizar y adaptar el trabajo de los centros coordinadores de Buenos Aires y CABA referentes y directores a la mesa de los encuentros de Regionalización. Se relevaron necesidades y el mantenimiento del funcionamiento de los corredores de derivación.

Chubut: se avanzó en los procesos de capacitación para la categorización de maternidades del subsector privado iniciados el año 2021,

La Pampa y La Rioja: se iniciaron las primeras asesorías, capacitación de facilitadores para la categorización de las maternidades del subsector privado.

Provincia de Buenos Aires: Capacitadores/becas . En el primer semestre de 2022 se financiaron 17 profesionales en la provincia de Buenos Aires (neonatólogos/as; tocoginecólogos/as; oftalmólogos/as especialistas en pediatría y cardiólogos/as infantiles) destinados a fortalecer las coordinaciones perinatales en el marco de la regionalización, y la capacitación y asistencia en cardiopatías y oftalmología. Se reforzó el apoyo a oftalmólogos para la prevención de la Retinopatía del Prematuro ROP.

Asimismo, se realizaron también las siguientes acciones:

- Capacitación y Asistencias Técnicas en temas específicos tales como detección de factores de riesgo en el primer nivel; capacitaciones a promotores de salud; emergencia obstétrica y asistencia técnica para el sistema de vigilancia en mortalidad materna.

- Encuentros de seguimiento regionales entre el equipo de Referencia de Parto Respetado en coordinación con la Dirección de Géneros y Diversidad. para el fortalecimiento de la estrategia.

- Se conformó y presentó la Red de Consultas de Diagnóstico y Seguimiento de los Casos de Embarazo Gemelar Monocorial.

- Sistema Nacional de Vigilancia. Se presentó el informe acerca de las muertes maternas del período 2021, que permitió un mejor diagnóstico para la toma de decisiones respecto a medidas para la disminución de la mortalidad materna.

- Estabilización y Traslado del Recién Nacido de Riesgo – ACoRN. Continuó la formación de instructores y acompañamiento en el proceso de réplica de talleres desde los efectores nivel III B hacia los de menor complejidad. Implementación de la estrategia y talleres de capacitación realizados en provincia de Buenos Aires, Regiones II y V.

- Estrategia de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo (RNAR). Fortalecimiento de la estrategia de abordaje integral de RNAR luego del alta de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN). Se elaboró y actualmente en fase de edición la Guía de Práctica Clínica de Seguimiento de Niños y Niñas con antecedentes de Prematurez al Nacer.

- Talleres sobre Implementación de los Estándares INTERGROWTH-21st en Argentina; Traslado Neonatal e Indicadores de Calidad en Traslado Neonatal; sobre Encefalopatía Hipóxico Isquémica; y Taller de Enfermería Cuidando al Vulnerable, en el marco del Congreso de Neonatología (SAP).

- Programa de prevención de la ceguera en la infancia por Retinopatía del Prematuro (ROP). Se realizaron encuentros regionales y asistencias técnicas destinadas a 400 referentes. Se prosigue con la recopilación, análisis de Registros ROP y diagnóstico de situación con la incorporación de nuevas instituciones, totalizando en la actualidad 94 instituciones públicas y 24 privadas cuyas neonatologías reportan datos al Programa. Todas las provincias están representadas.

- Detección de cardiopatías congénitas mediante oximetría de pulso. Se continúa trabajando para la implementación universal de esta pesquisa.

-Política Integral para la Prematurez. se realizaron talleres de planificación participativa en Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Chaco. Se continúa divulgando la mirada integral sobre la prematurez con la sensibilización a equipos de todo el país.

- Niñez

-Desarrollo Infantil. Capacitación para equipos de salud en las jurisdicciones. Se dictó la primera edición del curso de Desarrollo Infantil que inició el 21 de junio de 2022 y cuyo lanzamiento de la segunda edición está prevista para el fines del mes de septiembre de 2022.

-Promoción del uso del Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI) como instrumento de vigilancia del desarrollo infantil en los controles de salud a nivel nacional.

-Implementación de una consulta ampliada 18 meses. Referido a la elaboración de un instrumento ordenador de la consulta

-Salud Respiratoria. Se realizó en abril de 2022 el Lanzamiento de Campaña de Invierno con modalidad virtual mediante reuniones con los referentes provinciales de las regiones NEA, NOA, Centro, AMBA, Cuyo y Patagonia de nuestro país.

Asimismo, luego de presentarse un aumento de la circulación viral se realizaron durante mayo y junio reuniones regionales para brindar asistencia técnica a las jurisdicciones. En dichas reuniones se abordó la situación del sistema de salud para las infecciones respiratorias agudas bajas (IRAB): camas básicas, camas críticas disponibles, panel virológico, organización del sistema y traslados.

-Cuidados Críticos: se presentó el sistema de registro para el uso de Alto Flujo en el contexto de la implementación de la Estrategia de Alto Flujo en las jurisdicciones.

-Curso "Cánula Nasal de Alto flujo (CNAF) para equipos de salud en pacientes pediátricos con Infecciones Respiratorias Agudas Bajas y Síndrome Bronquial Obstructivo (IRAB/SBO), participaron de 8 provincias hasta el momento, con un total de 361 profesionales matriculados.

-Se actualizó el Protocolo para la prevención y control de COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas en establecimientos educativos - Niveles inicial, primario y secundario. Trabajo conjunto con el área de Epidemiología del MSAL.

-Curso virtual autoadministrado sobre Herramientas para el control integral de salud de niños, niñas y adolescentes en el contexto escolar. La tercera edición contó con 186 matriculados.

-Violencia Sexual en niñas y niños. Se completó la segunda edición y comenzó la tercera del curso básico, a distancia, sobre violencia sexual infantil destinado a equipos de salud de todos los niveles. En un trabajo integrado con especialistas y el Ministerio de Desarrollo Social, se intenta ofrecer herramientas para un correcto abordaje del problema.

-Alimentación en la Niñez:

Lactancia materna en todo el país, posibilitando acciones concretas de promoción y participando de actividades en cada provincia. Se realizó asistencia técnica a

Espacios Amigos de la Lactancia (EAL) y para las estrategias de Hospital Amigo (HAL) y Centro de Salud Amigo (CSAL). Se realizó la capacitación a referentes de todas las jurisdicciones para la encuesta sobre lactancia (ENALAC 2022).

Se concretó la distribución a las provincias de Fórmulas de Inicio para aquellos niños hasta los seis meses que necesitan de ese alimento como complemento por determinadas patologías. Para la correcta implementación y monitoreo del programa se capacitó a las 24 jurisdicciones para la carga en el programa SisCaf. .

Para más información sobre este tema puede consultar en las respuestas a las preguntas 151 y 1262 del presente informe.

-Monitoreo y Evaluación

-Sistema de Vigilancia de la Mortalidad Infantil y Materna: El sistema comenzó a funcionar a partir de enero de 2021. Este nuevo sistema pretende mejorar la rapidez y el acceso de la información para la mejor toma de decisiones. Se realizan las asistencias técnicas para la consolidación del sistema.

-SIP Plus: asistencias técnicas a los equipos provinciales para la implementación del Sistema Informático Perinatal (SIP) Plus, con resultado de diferentes avances en su desarrollo de acuerdo a cada provincia.

PROGRAMAS NACIONALES

- Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE)

Durante los meses de mayo y junio de se llevaron adelante acciones de trabajo con el Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional de Formación Docente INFoD del para la elaboración de los contenidos y recursos del Tramo de Formación “Promoción de la alimentación saludable en la escuela”. que se enmarca en el Programa Nacional de Formación Permanente.

Al mismo tiempo, se inició el proceso de actualización de los contenidos y recursos didácticos de la cuarta edición del curso “Alimentación sana, segura y soberana: un derecho” destinado a docentes de nivel primario de todo el país.

- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.

Al 31 de mayo de 2022 se realizaron 638 intervenciones en el ámbito de la red pública que coordina el Programa .

Se trabajó en la consolidación de la Red de derivación de persona gestante con feto con cardiopatías congénitas (CC) cuyo circuito se presentó en el año 2021, a nivel nacional

- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas

Se procuró la cobertura ininterrumpida de reactivos, equipamientos, insumos consumibles y tarjetas de toma de muestra a los efectores provinciales para la correcta realización de la pesquisa de enfermedades congénitas: Hipotiroidismo Congénito, Fenilcetonuria, Galactosemia, Deficiencia de Biotinidasa, Hiperplasia Suprarrenal Congénita y Fibrosis Quística.

Se distribuyeron fórmulas de leches especiales para personas con diagnóstico de fenilcetonuria, destinadas a cubrir el primer año de vida, según requerimientos.

- Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

En el marco del programa, se proveyeron 600 pares de audífonos súper potentes; 6 vinchas unilateral y de conducción ósea; un procesador de habla; y 9 implantes cocleares entregados a sala de cirugía.

Se organizó la red de referentes nacionales de hipoacusia, con representación de todas las regiones del país y se realizaron asistencias técnicas a equipos provinciales.

- Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida (PNRMA).

Se ha relanzado el programa a través de un relevamiento de la situación en cada jurisdicción, la designación de referentes, la definición de líneas de trabajo y la consolidación de la red de establecimientos de reproducción médicamente asistida de alta y baja complejidad. En ese marco se incorporó CABA a la red a través del Hospital Rivadavia y el Hospital Fernández.

Se desarrolló una capacitación destinada al primer nivel de atención de las provincias de La Pampa, Tierra del Fuego, Jujuy, Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Córdoba. También se continúa la capacitación a diversas jurisdicciones en la certificación de consentimientos informados.

A través de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMER), el programa ofreció también en 2022 becas a profesionales médicos, biólogos, bioquímicos, psicólogos, entre otras especialidades a fin de fortalecer los servicios y la atención calificada en las provincias.

-Insumos

Las entregas totales de la DISAPENI durante el primer semestre del 2022 abarcaron alimentos, insumos y medicamentos distribuidos a todas las provincias. El monto invertido alcanzó los \$ 216.698.468,54.-.

En medicamentos se distribuyeron: gammaglobulina, 5.330 unidades; Salbutamol, 103.800 tratamientos; se han adquirido y distribuido 3.600 unidades de Menotropina (FSH+LH) y 800 de Cetorelix, que fueron enviadas a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Juan, Santa Fe y Tucumán. De Palivizumab se distribuyeron a todas las provincias 5.912 ampollas.

Además, se entregaron 90.800 gramos de leche PKU (fórmula de leche libre de fenilalanina); 94.181.200 gramos de leche fórmula de inicio; 19.360.092 gramos de leche para prematuros.

En cuanto a la distribución geográfica por provincia y municipios o comunas de las partidas mensuales de leche previstas en el plan en el primer semestre del año 2020 y hasta la fecha, el Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1059 del presente informe.

PREGUNTA N° 1774

estadísticas de seguridad vial, referidos al año 2019 y primer semestre del año 2020, a nivel nacional y discriminados por jurisdicción

- a) Cantidad de heridos según gravedad y heridos totales;
- b) Cantidad de heridos según tramo etario;
- c) Cantidad de víctimas fatales en el lugar y totales hasta los 30 días de ocurrido el siniestro vial;
- d) Cantidad de víctimas fatales hasta los 30 días según horario de ocurrencia del siniestro;
- e) Cantidad de víctimas fatales hasta los 30 días según tipo de usuario de las vías;
- f) Cantidad de víctimas fatales hasta los 30 días según tramo etario;
- g) Cantidad de víctimas fatales hasta los 30 días según zona de ocurrencia (urbana o rural);
- h) Cantidad de víctimas fatales totales hasta los 30 días. Tasas de mortalidad, fatalidad y motorización;
- i) Características de los siniestros según gravedad de las víctimas;
- j) Tipo de siniestro;
- k) Condición de las víctimas: víctimas fatales hasta los 30 días y heridos. Tasa de mortalidad y de morbilidad;

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, mediante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hace saber que toda la información solicitada se encuentra publicada en el sitio web del Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad. Específicamente para el Año 2019 se puede consultar el anuario aquí: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/12/ansv_ov_anuario_estadistico_2019_final.pdf

La información actualmente disponible para el 2020 se encuentra publicada aquí: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/12/ansv_ov_informe_anual_2020_al_4_de_agosto_21.pdf cabe destacar que por consecuencia de la pandemia el anuario 2020 se encuentra en fase previa a la publicación.

PREGUNTA N° 1775

GASOIL

Si el Gobierno Nacional ha tomado medidas para evitar el faltante de gasoil

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

PREGUNTA N° 1776

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS, por la que se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio que sean generados en todo el territorio nacional

¿Está prevista la reglamentación de la ley 25612, de GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 374 del presente informe

PREGUNTA N° 1777

implementación del Plan Nacional de Suelo Urbano, creado por la Resolución número 19 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat,

¿Cuál es el estado de avance de los proyectos iniciados o con convenios aprobados? ¿En qué fase del ciclo de proyectos se encuentra cada uno? ¿Cuáles serían los indicadores de desempeño de los proyectos: cantidad de proyectos ejecutados o en marcha, lotes con servicios generados o en ejecución, hogares adjudicatarios con título o previstos?

¿Cuál sería la inversión requerida, montos a financiar, esquemas de financiamiento compartido previstos y sistemas de recupero de cuotas a implementar?

¿Cuáles son las obras de redes de infraestructura a financiar?

¿Cuáles son las partes intervinientes y localización de los proyectos. Denominación del predio o proyecto?

¿Si hubiere un financiamiento previsto para la adquisición de suelo?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, actualmente, en el marco del Programa de Producción de Suelo, del Plan Nacional de Suelo Urbano, existen 42 proyectos con Convenio Específico firmados -en los términos de la Resolución 19 referida y demás normas complementarias-, de los cuales 35 cuentan con las respectivas Actas de Inicio de Obra y 7 están próximos a iniciar.

Los indicadores para la definición de avances de la línea del programa son los establecidos en el punto 4.6: "*Indicadores para la definición de avances de la línea del programa*", del Reglamento Particular, que se puede encontrar en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/reglamento_manual_programa_nacional_de_produccion_de_suelo_2021.pdf

Los proyectos ejecutados se refieren a los proyectos de lotes con servicios que se ejecutaron en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos, según la siguiente caracterización:

Tipo 1: proyectos de hasta 30 lotes;

Tipo 2: proyectos entre 31 y 80 lotes;

Tipo 3: proyectos de más de 80 lotes.

Los lotes con servicios generados se refieren a la cantidad de lotes con servicios terminados cuyas redes de infraestructura y servicio ejecutadas sean habilitadas por el correspondiente organismo o empresa prestadora; conforme al punto 4.2.2 del Reglamento Particular, según la cantidad de redes de infraestructura con que cuente el predio. Las redes de infraestructura a contemplar son las que financia el Programa Nacional de Producción de Suelo.

En relación a la inversión requerida por los entes ejecutores en el marco del Programa, ésta varía en cada proyecto o solicitud dependiendo de las particularidades de cada región, ya que las mismas se modificarán por diversos motivos, entre otros: transporte, tipo de material a utilizar, mano de obra, y condiciones climáticas.

Asimismo, la Resolución 23/2021 de la Secretaría de Desarrollo Territorial, aprobó los “Montos Máximos Financiados” aplicables al “Programa Nacional de Producción de Suelo”, específicamente el punto 4.5.2. determina que los mismos se aplicarán al momento de otorgar la correspondiente Constancia de Factibilidad Técnica.

De acuerdo al punto 4.5.3.: “*Financiamiento compartido*” del Reglamento, el financiamiento puede ser compartido. Para ello, se evalúan las particularidades de cada proyecto y se definen los porcentajes a financiar por cada parte en el Convenio Específico a suscribir. El sistema de Recupero se encuentra previsto en el 4.5.4.: “*Recupero de cuotas del Reglamento Particular*”.

De acuerdo al punto 4.2.2 del Reglamento Particular del programa, las redes de infraestructura pasibles de ser financiadas son las siguientes: accesibilidad vial y peatonal, desagües pluviales, agua corriente, desagües cloacales, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural, forestación urbana, señalización urbana, paradores de transporte público, utilización de tecnologías y tritubo para la conectividad de lotes.

De acuerdo al punto 4.3 del Reglamento del Programa Nacional de Producción de Suelo, las partes intervinientes son la Secretaría de Desarrollo Territorial, la Unidad de Gestión, el Tribunal de Tasaciones de la Nación, los solicitantes, los Entes Ejecutores y los oferentes de tierra para urbanizar.

La denominación del predio o proyecto responde a la que propone el Ente solicitante y/o a la cantidad de lotes a generar. Los predios con convenio específico firmados se encuentran en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

El financiamiento para la adquisición de suelo se encuentra previsto por el Reglamento Particular del Programa, específicamente en el punto 4.2.1. “*Adquisición de Suelo*”.

PREGUNTA N° 1778

implementación del Programa Nacional de terminación de proyectos de vivienda denominado “PROGRAMA RECONSTRUIR”, creado por medio de la Resolución N° 99/2021

- a) Construcción de Viviendas Proyectadas sin inicio (con o sin convenios particulares suscriptos, rescindidos o que posean pliegos sin licitar o licitados sin inicio, y que por razones de diseño, tecnología, destinatarios o infraestructuras no puedan ser canalizadas por otras operatorias vigentes): cantidad de viviendas terminadas, cantidad en ejecución, cantidad en convenios en trámite o aprobados, detallando en cada caso localización y monto de las inversiones realizadas o previstas.
- b) Finalización de Obras de Vivienda: cantidad de viviendas terminadas, cantidad de viviendas en ejecución, cantidad de viviendas en convenios en trámite o aprobados, detallando en cada caso localización y monto de las inversiones realizadas o previstas.

- c) Financiamiento de Convenios inconclusos de regularización dominial y titulación: cantidad de inmuebles regularizados y con títulos otorgados, y cantidad de expedientes en trámite, detallando las localizaciones respectivas.
- d) Obras de infraestructura y mejoramiento del hábitat urbano, paralizadas o proyectadas sin inicio que hubiesen sido generadas para proyectos de obras de vivienda: cantidad y especificaciones de proyectos terminados, en ejecución y previstos en convenios en trámite y aprobados, detallando localización y monto de las inversiones realizadas o previstas.

RESPUESTA

En primer lugar, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat comunica que no existen viviendas paralizadas o proyectadas sin inicio en el marco del Programa Reconstruir. A su vez, se informa que se están cursando convenios y ejecutando obras de infraestructura asociadas a las viviendas y que ninguna se encuentra paralizada. Por otra parte, los Convenios de financiamiento destinados a procesos de regularización dominial no se encuentran contemplados para el Programa.

Por otro lado, el resto de la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 1431 del presente informe.

PREGUNTA N° 1779

Insumos importados para la producción agrícola como fertilizantes

Si el gobierno nacional estudia medidas para facilitar la compra de insumos importados para la producción agrícola como fertilizantes

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que desde la Subsecretaría de Agricultura se realizaron diversas gestiones que permitieron reducir el plazo para el acceso a dólares bajo el tipo de cambio oficial para la importación de fertilizantes (principalmente fosforados), pasando de 180 a 90 días y luego a 60 días. También se informó al BCRA los cupos de importación requeridos para cada campaña (fina y gruesa).

El Ministerio de Economía informa que desde la Secretaría de Comercio se procura facilitar y agilizar la realización de operaciones de importación destinadas a la producción agrícola poniendo a disposición un equipo que trabaja permanentemente en la administración de licencias, tanto automáticas como no automáticas, y de las posiciones arancelarias de los productos. En cuanto a la facilitación de la compra o adquisición de los insumos, es resorte de otras áreas del Poder Ejecutivo.

PREGUNTA N° 1780

Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo

Cuáles serían los documentos públicos puestos a consideración de la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, sobre los ejes temáticos a debatir: marcos legales para la ejecución de políticas de suelo; programas con financiamiento estatal para la generación de lotes con servicios y/o suelo urbano; aspectos tributarios y fiscales que impacten sobre suelo, asistencia técnica y capacitación en materia de suelo.

RESPUESTA

Con respecto a la Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo, el MDTyH informa que la misma se conformó en el año 2020 como espacio de intercambio entre los representantes de distintas instituciones vinculadas a la Políticas de Suelo y por funcionarios y equipos técnicos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Es una mesa Federal que, a través de los comités regionales, ha desarrollado debates e iniciativas relevantes en áreas cruciales tales como el acceso al hábitat, las políticas de suelo y la gestión territorial.

Como resultado, se han elaborado distintos documentos, puestos a disposición que dan cuenta del trabajo llevado adelante desde el 2020 a esta parte.

Estos son:

- Actas de sesiones ordinarias (2020-2021).
- Registro de integrantes de la Mesa disponible en <https://www.argentina.gob.ar/habitat/plan-nacional-de-suelo-urbano/mesa-intersectorial-de-politicas-de-suelo>.
- Propuestas realizadas por la Mesa hacia el Ministerio y sus devoluciones, que se adjuntan en anexo

Nota: [se adjunta Anexo. Pregunta N° 1780. Informe 130](#)

Asimismo, en el mes de mayo del corriente año, y producto de las iniciativas generadas por la Mesa, se ha realizado el ciclo de conferencias “El acceso al suelo desde experiencias populares diversas en Argentina” donde algunas instituciones (universidades, organizaciones sociales y especialistas) han podido volcar toda su experiencia. El mismo fue virtual y en articulación con el INAP.

PREGUNTA N° 1781

Ministerio de Salud de la Nación y a la Superintendencia de Servicios de Salud sobre la falta de prestaciones de los servicios a los afiliados a la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD)

1. Se adopten las medidas necesarias, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, para que en forma urgente y en el menor plazo se restablezcan los servicios y prestaciones a los afiliados de OSPLAD en la provincia de Entre Ríos;
2. Se inicien las acciones correspondientes para que la obra social OSPLAD haga efectivo, a la brevedad, los reintegros solicitados por los afiliados carentes de servicios y prestaciones;
3. Si el Defensor del Beneficiario de la Superintendencia de Servicios de Salud actuó en consecuencia protegiendo los derechos de los afiliados a la obra social OSPLAD.
4. Si se iniciaron las investigaciones correspondientes a efectos de determinar si Organismos del Estado tuvieron responsabilidad, por acción u omisión, en la situación de desprotección que padecen miles de afiliados a la obra social OSPLAD a saber:
 - a. Si la Superintendencia de Servicios de Salud, realizó todas las acciones necesarias para garantizar los servicios y prestaciones a las obras sociales;

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el detalle de los reclamos iniciados contra OSPLAD por usuarios de la provincia de Entre Ríos, de los cuales tiene registro la Superintendencia de Servicios de Salud. En el período comprendido entre el 01/01/2020 y el 07/08/2022 se registraron un total de 36 reclamos.

Reclamos contra OSPLAD

| CONCEPTO | | CANTIDAD DE RECLAMOS |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Discapacidad | Atención integral | 2 |
| | Medicación | 3 |
| | Reintegros | 2 |
| | Transporte | 1 |
| Negativa afiliación dependencia | | 1 |
| Medicación | Porcentaje | 1 |
| | Diabetes | 3 |
| | HIV | 2 |
| | Oncológico | 3 |
| Problemática prestacional | Alta complejidad | 1 |
| | Falta de prestaciones | 1 |
| | Otros | 3 |
| | Incumplimiento PMO | 5 |
| | Reintegros* | 8 |

*Iniciados entre el 06/2020 al 12/2020 en la Delegación Entre Ríos de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, agosto 2022

Los reclamos fueron iniciados directamente ante la Delegación de Entre Ríos de la Superintendencia de Servicios de Salud y en los casos en que los mismos se iniciaron mediante la plataforma de Trámite a Distancia (TAD) se giraron a la citada Delegación para su tratamiento.

PREGUNTA N° 1782

Observatorio Nacional de Acceso al Suelo

Cuáles son las acciones desarrolladas y resultados obtenidos en el marco del Registro Territorial de Suelo Apto para Programas Habitacionales y Proyectos Urbanos. Informe el estado de la base de datos elaborada a partir de la evaluación del suelo disponible ofrecido por distintos actores para el desarrollo de proyectos.

Qué acciones fueron implementadas y datos obtenidos a través del funcionamiento del Observatorio Nacional de Precios del Suelo. Cuál es el estado de la sistematización y generación de datos sobre el mercado de suelo, en una base georreferenciada, en las diferentes ciudades y localidades del país, que sirva para la toma de decisiones con parámetros que permitan evitar o mitigar las prácticas especulativas y la escasez relativa de tierra

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat comunica que las acciones desarrolladas en el marco del Registro Territorial de Suelo Apto se relacionan con dos líneas de trabajo. El primero es la definición de la metodología de trabajo, donde se definieron las dimensiones y parámetros para la estructuración de un tablero de indicadores clave, los cuales permiten verificar la aptitud del suelo en evaluación y también la de aquel suelo potencialmente requerido para el desarrollo de los distintos programas habitacionales que pueda desarrollar el Ministerio. La segunda instancia se vincula con la búsqueda y normalización sistematizada de información secundaria relativa a los indicadores mencionados, sea a través de fuentes publicadas en distintas IDEs como a través del análisis de la información suministrada por los distintos gobiernos locales con los cuales la Dirección Nacional de Políticas de Suelo y Regularización Dominial posee convenios de adhesión o está llevando adelante proyectos de intervención en su territorio.

El estado de avance actual implica una serie de trabajos de verificación de la consistencia metodológica y la validación de la información requerida para su verificación. En tal sentido se ha venido trabajando con 89 municipios, con los cuales se han alcanzado distintos grados de avance en la implementación y verificación metodológica. La evaluación de resultados se encuentra pendiente y supeditada a la programación general de tareas estipulada en esta Dirección Nacional.

En cuanto al Observatorio Nacional de Precios de Suelo, se ha venido trabajando en distintos niveles, con diferentes escalas de abordaje y cuantificación de muestras relativas a precios de suelo.

Una primera aproximación se relaciona con la obtención y sistematización de muestras a escala masiva. Aquí la estrategia elegida implica la realización de distintos barridos para la extracción de datos mediante “web scraping” de publicaciones web relativas a información de valores inmobiliarios. Un primer resultado de esta búsqueda se ha cristalizado en una base de datos a agosto del año 2020, en la cual se han obtenido registros cercanos a las 4.600 muestras. Luego, en el año 2021, se maximizó esta búsqueda, para alcanzar una base de 59.500 casos a nivel nacional. Actualmente, se ha profundizado esta técnica de búsqueda, con guarismos en el orden de ciento de miles, entre 800.000 y 1.000.000 de muestras que están siendo revisadas para determinar el número exacto de muestras útiles.

El trabajo de inicio para la sistematización de estas bases, se ha programado para el último cuatrimestre del corriente año. Los productos esperados implican bases de datos a nivel nacional desagregadas por jurisdicciones y una primera aproximación a la producción de cartografías donde se refleje la georreferenciación de dichas muestras. Posteriormente se realizarán los análisis incidentales y de recomendaciones para la definición de políticas públicas territoriales que coadyuven a la concreción del instrumental de planificación y gestión urbanística que promuevan el acceso justo al hábitat y la equidad socio espacial de nuestras ciudades.

La segunda aproximación se vincula con la obtención de muestras de valores de suelo, pero a escala específica. Se trata de búsquedas en forma visual y completamente sistematizado en forma manual, de datos obtenidos en publicaciones web o contactos telefónicos con fuentes inmobiliarias. En este caso, el rastillaje se realiza sobre localidades o ciudades concretas, en las cuales esta Dirección Nacional financia la urbanización de suelo. Se trata de unas 60 ciudades, en las cuales se viene desarrollando el Programa Nacional de Producción de Suelo Urbano (en ejecución y en análisis) y sobre las cuales es necesario realizar la evaluación de la aptitud

económica, según se define en Reglamento del Plan Nacional de Suelo Urbano, de cada uno de los proyectos, con el fin de justificar y validar el desarrollo de la propuesta. Este relevamiento alcanza actualmente 720 muestras, las cuales se encuentran sistematizadas y analizadas, de acuerdo al fin antedicho. Igualmente se encuentra georreferenciado a escala de cada localidad.

La proyección de esta tarea es la de una continuidad episódica, dado que se encuentra vinculada a la necesidad de nuevas demandas y programas a desarrollar de acuerdo a las iniciativas que los gobiernos locales solicitan.

PREGUNTA N° 1783

Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares, creado por la Resolución RESOL-2020-925-APN-MDS del Ministerio de Desarrollo Social

- 1.¿Cuál es el estado de avance de los proyectos iniciados?
- 2.¿Cuál es el origen de los fondos para la financiación de los proyectos?
- 3.¿Cuál es la nómina de los proyectos presentados, aprobados y en ejecución en el marco del programa? Detalle sus localizaciones, unidades ejecutoras, montos a financiar, cantidad de beneficiarios y tipo de obras y servicios a concretar.
- 4.Informe cuáles son los ingresos y egresos del “FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA” creado por el Decreto 819/2019 del Poder Ejecutivo Nacional, detallando fuentes y destino de los recursos afectados.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa el estado de los proyectos en el marco del Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares:

| | |
|----------------------------|------------|
| Aprobado | 20 |
| Firmado | 24 |
| En proceso de contratación | 71 |
| Pagado | 64 |
| En ejecución | 329 |
| Terminado | 74 |
| Total general | 582 |

La población beneficiaria es de 148.846 familias.

Respecto a los ingresos y egresos (en millones de pesos) del “FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA”, al 31/07/2022, se encuentran detallados de la siguiente manera:

| Ingresos | Total |
|---------------|--------|
| Impuesto PAIS | 37.066 |

| | |
|-------------------------------------|--------|
| Impuesto Solidario y Extraordinario | 37.255 |
|-------------------------------------|--------|

| Egresos | Total |
|-----------------------------------|--------|
| Obras de Integración Socio Urbana | 20.216 |
| Lotes con servicios | 1.819 |
| Mi Pieza | 32.895 |
| Gastos administrativos | 430 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

PREGUNTA N° 1784

programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género ACOMPAÑAR

1. ¿Cuáles son los dispositivos de fortalecimiento psicosocial que se utilizarán para las personas incluidas en el programa y si este acompañamiento finaliza a los seis meses junto con el otorgamiento de la prestación?

2. ¿Qué dispositivo, dependiente de qué organismo y con qué recursos económicos realizarán las “certificaciones de riesgo”?

3. Informe bajo qué criterios se comprenderá que una mujer o persona LGBTI+ está en riesgo sin la participación de un equipo interdisciplinario de las áreas competentes en materia de la ley 26.485.

4. por qué se considera incompatible, según artículo 7 del decreto 734/2020, el acceso a la prestación que otorga el programa “Acompañar” si la violencia de género no distingue clase, raza, edad, ubicación geográfica, situación de empleo/desempleo, entre otras.

5. Una vez firmado el convenio, ¿cómo se activa el circuito de acción de la Unidad de Acompañamiento? ¿Cuánto demora entre la firma del convenio, las capacitaciones a la Unidad, el registro, aceptación del mismo por parte del Ministerio y el efectivo acceso?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) comunica que una vez firmado el convenio para la conformación de la Unidad de Ingreso y Acompañamiento (UdA), el Programa Acompañar brinda capacitaciones donde se presentan los lineamientos generales del Programa, la herramienta de acceso para la carga de solicitudes de ingresos y cómo instrumentarla e implementarla desde un enfoque de género, atendiendo a la interseccionalidad de las personas, a las singularidades. Estos intercambios se proponen promover el diseño de estrategias de abordaje situado en pos de la autonomía, el empoderamiento de quienes transitan el Programa. Asimismo, en las capacitaciones se brindan herramientas de formación basadas en perspectiva de género conforme la Ley 26.485 y Ley 26.743 y de abordaje integral de violencias por motivos de género. Estas instancias de encuentro son la primera de

reiteradas que se generan con las diversas UdAs con el objetivo de sostener un recorrido articulado para la efectiva implementación de la política pública.

El MMGyD señala que la información sobre el Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Razones de Género - "ACOMPañAR", puede encontrarse en las respuestas a las preguntas N° 240, N° 313, N° 314 del presente informe.

PREGUNTA N° 1785

Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial creado por Resolución 44/2021

1. En relación a la implementación del Registro Territorial de Suelo Apto para programas habitacionales y proyectos urbanos:

Acciones realizadas y previstas tendientes a la producción y actualización de una base de datos sobre suelo disponible para el desarrollo de programas habitacionales y proyectos urbanos, detallando sus datos más relevantes por jurisdicción.

2. Acciones realizadas y previstas destinadas a la generación de los marcos institucionales que permitan a los gobiernos subnacionales la captación de plusvalías urbanas y acuerdos para la implementación de consorcios urbanísticos para el desarrollo y aprovechamiento integral del suelo.

3. Acciones realizadas y previstas destinadas a la promoción del desarrollo y sanción de legislación de ordenamiento territorial en las provincias que carecen de dicha normativa; detallando jurisdicción y estado del tratamiento de las normas propuestas.

4. Acciones realizadas y previstas destinadas al diseño de instrumentos que permitan la movilización de vacíos urbanos ociosos, que puedan ser aptos para programas habitacionales.

5. Acciones realizadas y previstas tendientes a la capacitación de técnicos y funcionarios de la Administración Pública Nacional, provincial, municipal en Políticas de Planificación y Ordenamiento territorial para mejorar las capacidades de los gobiernos locales y provinciales, detallando las actividades tanto en materia de recursos humanos como de equipamiento, y las jurisdicciones intervinientes.

6. Acciones realizadas y previstas tendientes a la creación de bancos de tierras, entendidos como un sistema de administración e incorporación de inmuebles al patrimonio público, que sirva para regularizar y constituir reservas de tierras públicas y lograr su aprovechamiento integral.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en mayo 2021 se puso en marcha un proceso con el objetivo de consolidar un Registro de Suelos de Oportunidad, basado en la detección de predios en los que se evidencia cierto grado de ociosidad y/o potencialidad de su desarrollo urbano. Para ello, se enfrenta a la selección preliminar de casos y a la sistematización de información relacionada. Tal categorización referencia predios que presentan condiciones de aptitud de parámetros urbanísticos, dominiales y/o ambientales que podrían ser destinados a la implementación de programas habitacionales y/o a otros fines, alineados a los objetivos de desarrollo territorial previstos por el Municipio al que corresponden los predios analizados.

De dicho proceso, se obtuvo un registro preliminar para la Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Neuquén, Mendoza, San Juan y Tucumán, en donde la información relevada se encuentra condicionada por la disponibilidad de los sistemas catastrales provinciales, en los cuales el trabajo en su caracterización requiere seguir siendo tratado.

Desde la SPT, se ha llevado a cabo a la fecha, la celebración de 120 convenios de Asistencia Técnica con Gobiernos Locales pertenecientes a 17 Provincias. En el marco de dicha asistencia, se trabaja con los Gobiernos Municipales en la sanción de Ordenanzas para la implementación de Instrumentos de Gestión del Suelo. Para ello, se elaboran proyectos de ordenanzas de Banco de Tierras, Participación Municipal en la Valorización Inmobiliaria, Consorcio Urbanísticos y Movilización de Inmuebles Ociosos.

A la fecha se han sancionado 10 Ordenanzas Pertinentes y se encuentran para su tratamiento en los HCD locales, más de 50 iniciativas.

En las siguientes provincias se llevan a cabo procesos de asistencia técnica para la elaboración de Leyes de Desarrollo Territorial en el marco del Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial; Catamarca, Chaco, La Pampa, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Cruz, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

En La Rioja ya fue sancionada la Ley de Desarrollo Territorial elaborada en el mencionado Programa. El proyecto de ley de Desarrollo Territorial de Chaco ya cuenta con estado parlamentario. Asimismo, se prevé que el proyecto de ley Desarrollo Territorial de Catamarca cuente con estado parlamentario en los próximos días. Se prevé en los próximos meses avanzar con el mismo proceso de asistencia técnica en las restantes provincias que no cuentan con Leyes de Ordenamiento Territorial.

Se propone la elaboración de Ordenanzas relacionadas con el Parcelamiento y Edificación Necesaria, particularmente en la Provincia de Buenos Aires que está legislado por las leyes 8.912 y 14.449. En algunos casos, se presta asistencia para realizar Prescripciones Administrativas.

PREGUNTA N° 1786

Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo

¿Cuáles serían los cursos realizados y previstos, detallando modalidad (presencial o virtual), duración, cantidad de funcionarios y técnicos de los gobiernos provinciales y locales participantes?

¿Cuáles serían los Gobiernos provinciales y locales asistidos técnicamente para aplicar políticas de suelo, promoviendo el diseño e implementación de instrumentos de gestión de suelo eficaces?

RESPUESTA

En relación a los cursos para agentes de gobiernos provinciales y locales, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa lo siguiente:

Curso en Políticas de Suelo y Urbanismo para Agentes de Gobierno de Santa Fe

Total inscriptos: 36. Total funcionarios y técnicos aprobados: 30. Horas: 120

Seminario Fortalecimiento local del Ordenamiento Territorial en la Provincia de Buenos Aires

3 encuentros virtuales. Duración total de 12 horas de capacitación.

Curso en Desarrollo Territorial para Agentes de Gobierno con una duración de tres meses.

Cohorte 1: Tierra del Fuego, La Rioja, San Juan. 29/06/2021 - 28/10/2021.

Inscriptos: 83

Cohorte 2: Catamarca, Tucumán, Santa Fe. 26/07/2021 - 25/10/2021. Inscriptos: 90

Cohorte 3: Misiones, Chaco, Comodoro Rivadavia. 25/08/2021 - 1/12/2021.

Inscriptos: 80

Políticas de suelo urbano y gestión local

2022. Para concejales y concejalas de todo el país. (virtual) De las provincias de Catamarca, Chaco, La Pampa, San Juan, Tucumán: Cantidad de participantes: 43.

Seminarios virtuales abiertos

Políticas de suelo urbano y gestión local. Desarrollo para los ejecutivos locales

Tuvo una duración total de 14 horas.

PRIMERA EDICIÓN (2020). Inscriptos: 436. Visualizaciones sincrónicas: 215

SEGUNDA EDICIÓN (AGOSTO 2021). Inscriptos: 351

TERCERA EDICIÓN (OCTUBRE 2021). Inscriptos: 80

El acceso al hábitat en los municipios. Desarrollos para los legislativos locales

Tuvo una duración total de 14 horas:

PRIMERA EDICIÓN (2020). Inscriptos: 614. Visualizaciones sincrónicas: 437.

SEGUNDA EDICIÓN

El acceso al suelo desde experiencias populares diversas en Argentina (Autogestionado – virtual- mayo 2022).

100 inscriptos. 1er encuentro: 673 visualizaciones. 2do encuentro: 407 visualizaciones. 3er encuentro: 271 visualizaciones. 4to encuentro: 267 visualizaciones.

Instrumentos de gestión de suelo: La prescripción administrativa

Tuvo una duración total de 12 horas, distribuidas a lo largo de 3 semanas. Inscriptos: 421. Visualizaciones sincrónicas: 279.

Recupero público de la valorización del suelo. Argentina y Colombia en perspectiva comparada

Tuvo una duración total de 12 horas, distribuidas a lo largo de 3 semanas. Inscriptos: 133. Visualizaciones sincrónicas: 47.

Los Gobiernos provinciales y locales asistidos técnicamente son los siguientes:

Región Metropolitana de Buenos Aires, San Juan, Mendoza, Chaco, Tucumán, Catamarca, Comarca Andina, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Rioja, Entre Ríos, Salta.

PREGUNTA N° 1787

REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS, por la que se establecen los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas.

¿está prevista la reglamentación de la ley 25688 de REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Ley 25.688, promulgada el 30-12-02, establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación, aprovechamiento y uso racional del agua. Define que las Cuencas Hídricas, como unidad ambiental de gestión del recurso, se consideran indivisibles, creando los Comités de Cuencas Hídricas Interjurisdiccionales.

El 18-05-17 la Fundación Ambiente y Recursos Naturales FARN le solicitó al entonces Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sergio Bergman, se provea información sobre el estado de reglamentación de la Ley 25.688 de Régimen de Gestión Ambiental del Agua (EX2017-09143414-APN-DGAYF#MAD), en función de Taller entre diversas instituciones que se había realizado a tal fin el 07-05-16.

El 15-11-17 el COHIFE aprobó un proyecto de Decreto Reglamentario de la mencionada ley, y lo comunicó a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Nación, al MAD y a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

La Ley 25.688 a la fecha no ha sido reglamentada. Sin embargo, en el marco de cumplimentar con el Régimen de Gestión planteado en su contenido, esta SIPH ha implementado a nivel nacional 22 Comités Interjurisdiccionales de Cuenca y se ha trabajado con el financiamiento de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del MOP en la elaboración de los Planes Directores de Cuenca correspondientes, encontrándose: 4 terminados, 3 en desarrollo, 7 en licitación y 6 de ellos con términos de referencia en elaboración, con 2 cuencas demoradas en la confección de sus planes por estar judicializadas.

Está prevista la realización de talleres interinstitucionales a fin de avanzar en acordar un texto reglamentario de dicha Ley 25.688.

PREGUNTA N° 1788

REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS, por la que se establecen los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas

¿está prevista la reglamentación de la ley 25688 de REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1787, del presente Informe.

PREGUNTA N° 1789

Situación actual en la que se encuentran los pacientes en diálisis en el marco del Programa Federal Incluir Salud, a saber:

¿Cuáles son los motivos por los cuales se demora en el pago de los mismos y si se prevé otorgar alguna línea de financiamiento para nuevos insumos?

Si conoce el monto que adeuda el programa a los diferentes centros de salud de las distintas provincias.

Si se han detectado faltantes de insumos, como responde la autoridad competente al respecto.

Teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa nuestro país, ¿se encuentra garantizada la prestación médica de los pacientes de Insuficiencia Renal Crónica Terminal en el territorio nacional?

RESPUESTA

En respuesta a su consulta ANDIS hace saber lo siguiente:

El Programa Federal de Salud "Incluir Salud" trabaja en forma articulada con las veintitrés jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la suscripción de instrumentos como ser el Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico (incluidas sus Adendas), y el Reglamento Operativo del Programa.

En los mismos se fijan los derechos y obligaciones de cada parte en lo que refiere a los procesos de cobertura integral para los afiliados al Programa.

De conformidad con lo establecido en los instrumentos mencionados, la prestación de hemodiálisis reviste el carácter de "capitada" hallándose su cobertura a cargo de las jurisdicciones locales mencionadas.

Así, en el marco de lo establecido en la Cláusula Tercera, inciso a) del Compromiso de Trabajo Periódico que prevé el plazo correspondiente a desembolso de la cápita básica por beneficiario a la provincia -noventa (90) días corridos de la fecha de recepción de la factura con los informes previstos en el Reglamento Operativo-, el Gobierno Nacional se encuentra al día en términos de transferencia de recursos a las provincias. En ese sentido, son las provincias -a través de los Ministerios de Salud- las responsables del financiamiento y la fiscalización de la prestación de hemodiálisis y su transporte.

En este sentido, los recursos transferidos por el Programa Federal -que se encuentran actualmente al día- deben afectarse al pago de la prestación en cuestión y cuando los fondos resulten insuficientes para cubrir la totalidad del valor, será cada Ministerio de Salud el responsable por las diferencias.

La dinámica de transferencia de recursos para la cobertura de esta y otras prestaciones se encuentra sistemáticamente sometida al análisis técnico, operativo y administrativo, para la eventual adopción de las medidas que garanticen la continuidad efectiva de las mismas.

El Ministerio de Salud informa que, teniendo en cuenta la información que consta en los registros del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), no se detecta restricción financiera para la prestación médica a los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en el territorio nacional.

PREGUNTA N° 1790

AMBIENTE

Entendiendo que la temporada de incendios en invierno comenzó de manera anticipada este año 2022, lo que conlleva a condiciones de peligrosidad en varias regiones del país.

¿Cuáles son los mecanismos implementados para velar por el cumplimiento de la Ley N° 26.815, en particular los mecanismos implementados por el Sistema Federal de Manejo del Fuego, durante el corriente año?

¿Cuál es el presupuesto del Fondo Nacional del Fondo de Fuego destinado a abordar los incendios que se registraron en las distintas regiones de nuestro país, durante el corriente año?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 702 del presente informe

PREGUNTA N° 1791

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONICET ha sufrido un ataque cibernético que lo dejó fuera de funcionamiento por meses. Esto demuestra la fragilidad del Estado en materia de seguridad informática

¿Cuál es la respuesta del gobierno frente a este ataque? ¿Qué estrategias se están desplegando para que no vuelva a ocurrir? ¿Cuál es el estado de funcionamiento de CONICET en este momento?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aclara en primer lugar que el CONICET, a pesar del ciberataque sufrido, nunca quedó fuera de funcionamiento. Sus servicios productivos, página web institucional, intranet institucional y todos sus sistemas internos y externos, así como los activos de información de su Red Institucional compuesta por más de 300 institutos de investigación no se vieron afectados.

El ataque sufrido presentó características similares a los que sufrieron una multiplicidad de organizaciones en todo el mundo, tales como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España, la red de institutos de investigación Max Planck o la NASA.

El día 11 de abril de 2022 la Gerencia de Organización y Sistemas (GOS) tomó conocimiento de un ataque, de índole delictivo y malicioso, mediante un *malware* del tipo *ransomware* (secuestro de información) perpetrado sobre los ambientes Windows y la plataforma de virtualización de escritorios VMWare de la sede central de CONICET. Los equipos de usuarios y servidores Windows presentaban los archivos cifrados y notas que exigían un pago por la liberación de la información.

El equipo de Operaciones de la Dirección de Gestión de Usuarios y Red (DGUR), dependiente de la Gerencia de Organización y Sistemas evaluó la situación como un ataque sin precedentes en el organismo en cuanto a complejidad y alcance. Ante la indeterminación de sus consecuencias se dispuso la restricción del uso de los dispositivos de usuarios, PC, notebooks y otros dispositivos dentro del Polo Científico Tecnológico (sede central administrativa del organismo) y la sede ubicada en Avenida Rivadavia 1917 (CABA).

De manera inmediata se dio aviso al Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas Nacional (CERT.ar) y se procedió a solicitar asistencia al centro de Respuesta a Incidentes y Forensia Digital de la empresa Kaspersky para que en conjunto con el Organismo se pudiera determinar el origen del ataque, las consecuencias y el alcance de los daños. Asimismo, se ha tomado contacto con especialistas de ciberseguridad del Ministerio de Defensa y de la AFI, quienes se pusieron a disposición para trabajar en conjunto en lo sucesivo.

La empresa Kaspersky, inicialmente, solicitó la recolección de evidencia en uno de los sistemas afectados con el fin de analizar y generar líneas de tiempo que confirmaran las acciones desarrolladas como parte del incidente de seguridad. El análisis inicial llevó a la recolección de evidencia de otros equipos y permitió identificar el compromiso de cuentas de usuarios del dominio que fueron utilizadas para desplegar diferentes archivos en los sistemas, instalando y ejecutando aplicaciones relacionadas con el *ransomware* "HolyGhost".

En su accionar, los atacantes borraron parte de los logs de actividad para ocultar su proceder. De las diferentes evidencias que se pudieron analizar, se identificó una intrusión en la infraestructura del organismo, ejecutando diferentes actividades de reconocimiento y escalada de privilegios, entre otras actividades. Durante la intrusión, los atacantes identificaron y tomaron control de diferentes usuarios del dominio, cargaron en el sistema herramientas de control remoto y reconocimiento de la infraestructura, cargaron otras aplicaciones usadas para escaneo de red, descarga e instalación de aplicaciones y desactivación de controles de seguridad, entre otros. El *ransomware* fue desplegado principalmente mediante acceso remoto y ejecución del *payload*. La propagación del *ransomware* comenzó el día 8 de abril de 2022 mediante el uso de sesiones legítimas y servicios de red de los sistemas Microsoft Windows.

Durante el análisis y tal lo indicado precedentemente, se desarrollaron líneas de tiempo para determinar la cronología de eventos que condujeron al incidente y se definieron controles de seguridad para proteger la infraestructura del Organismo y contener la propagación del *malware* de acuerdo a los elementos obtenidos en la investigación.

Los expertos manifestaron que la motivación de los actores detrás de la campaña de *ransomware* desplegada es claramente monetaria, teniendo en cuenta la evidencia identificada y analizada. El principal vector de comportamiento fue la ejecución y cifrado de archivos con una variante del *ransomware* "HolyGhost", distribuida de forma recurrente en varios sistemas mediante RDP/SMB, cargando y ejecutando un archivo encargado de cifrar archivos críticos.

El ataque consistió en encriptar información. Es decir, que la información no se borra sino que queda codificada de forma de hacerla ilegible, hasta que se pueda descifrar. La encriptación afectó la información ubicada en algunos equipos de trabajo del personal de sede central, así como la información de todos los equipos virtualizados del personal y la información del servidor de archivos de los usuarios de sede central, asimismo.

A raíz de estos perjuicios, la sede central administrativa vio afectado su normal funcionamiento y se produjeron algunas demoras en procesos de gestión. Es menester destacar el esfuerzo y compromiso de los equipos técnicos de la Gerencia de Organización y Sistemas para mitigar el ataque trabajando intensamente desde el primer día, todos los días sin pausa, así como también lo hizo el equipo de liquidación de haberes dependiente de la Gerencia de Administración para poder pagar salarios

y estipendios en tiempo y forma y normalizar el funcionamiento de la sede central a la mayor brevedad posible.

Al día de la fecha continúan operando de manera normal todos los servicios productivos. Asimismo, se tomaron una batería de medidas y acciones necesarias para normalizar la actividad en la sede administrativa:

- Finalizó la reconstrucción desde cero de todo el ambiente de escritorios virtuales, tanto para la sede de GIOL como para la sede de Avenida Rivadavia.
- Se actualizaron los Windows y antivirus de todos los equipos de sede central.
- Finalizó la reconstrucción desde cero de la configuración del servidor de archivos de la sede central.
- Se reconstruyeron todos los puestos de trabajo afectados desde cero de los usuarios de sede central.
- Se están fortaleciendo y documentando todos los procesos de *backup* de la información, y se está trabajando en mejorar el *backup* y la contingencia.
- Se fortalecieron las políticas de contraseñas y se elevaron las medidas de seguridad en el *firewall*, entre otras medidas preventivas.
- Se está trabajando en incrementar la seguridad de la información de la sede central.
- Se está trabajando en la implementación de las nuevas políticas de seguridad de la información.

Tal como se ha señalado, en este momento todos los servicios productivos siguen funcionando normalmente como desde el primer día en que el organismo fue atacado, y gradualmente se está recomponiendo los archivos de trabajo de las distintas áreas del personal de sede central y están normalizados de forma prácticamente total los tiempos de los procesos de gestión.

PREGUNTA N° 1792

ECONOMIA

Se anunció que, en línea con el acuerdo que firmó el gobierno con el FMI, se iba a proceder con una reducción de los subsidios de energía para reducir el déficit fiscal y para reducir la sangría de dólares asociada a la importación de energía que hoy alimenta la presión cambiaria.

¿Qué monto global estima recaudar y qué porcentaje de reducción sobre el total de subsidios a la energía prevé el Estado que conseguirá con la anunciada segmentación tarifaria? ¿En qué plazos se propone efectivamente implementarla?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 1793

economía

El gobierno está realmente convencido de que con la brecha cambiaria actual del 150% y una tasa de interés que corre por debajo de la devaluación del peso, ¿es culpa del campo que el BCRA no tenga dólares?

RESPUESTA

Las Reservas Internacionales se ubicaron al 30 de junio en US\$ 42.787 millones, aumentando en el primer semestre US\$3.125 millones. Habiendo cumplido las metas establecidas para el primer trimestre del año en el marco del Programa de Facilidades Extendidas (PFE) del FMI, durante la segunda revisión del programa acordado con el FMI, actualmente en marcha, se auditará el cumplimiento de las metas acordadas a junio.

En los últimos dos meses, sin embargo, se observó un incremento en la volatilidad financiera a nivel local, que afectó negativamente a las expectativas de inflación y al mercado cambiario. En este contexto en julio y agosto (al día 16) las reservas se redujeron en US\$ 5.920 millones.

La autoridad monetaria buscó reducir la volatilidad en los precios de los instrumentos del Tesoro, reafirmando su compromiso de operar sobre la curva de rendimientos de la deuda pública en moneda local, garantizando que los rendimientos en el mercado secundario se mantengan en una relación razonable con los que se determinan en el marco de las licitaciones primarias del Tesoro.

Asimismo, el BCRA incrementó la tasa de política monetaria y aceleró así el proceso de normalización de la estructura de tasas de interés activas y pasivas de la economía para acercarlas a un terreno positivo en términos reales, en consonancia con los Objetivos y Planes para 2022 establecidos en diciembre de 2021. En ellos se incluye como meta establecer un sendero de la tasa de interés de política de manera de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local, para preservar la estabilidad monetaria y cambiaria.

Con todo, en el acumulado del año las Reservas Internacionales se ubicaron en US\$ 36.867 millones el 16 de agosto, registrando en lo que va del año una caída de US\$2.796 millones. Los desembolsos realizados en marzo y junio en el marco del Programa de Facilidades Extendidas (PFE) firmado con nuestro país por unos US\$ 13.660 millones permitieron afrontar pagos de capital e intereses al FMI por alrededor de US\$10.000 millones. Este efecto que generó una expansión de las Reservas resultó más que compensado por otros pagos de deuda en moneda extranjera del Gobierno Nacional, los cuales totalizaron cerca de US\$ 3.850 millones. También incidió negativamente el cambio en la valuación de los activos externos netos (US\$ 1.734 millones), y en menor medida, los movimientos en las cuentas de efectivo mínimo (US\$ 429 millones) y la venta neta de divisas al sector privado (US\$ 238 millones).

Hacia delante, la suba en la tasa de política contribuirá a reducir las expectativas de inflación en lo que resta del año y a consolidar la estabilidad financiera y cambiaria alcanzada luego de los eventos disruptivos de los últimos dos meses que motivaron la intervención del BCRA en el mercado secundario de títulos públicos.

Asimismo, recientemente se tomaron medidas para fortalecer la posición de reservas internacionales.

Entre los últimos cambios normativos en materia cambiaria, es posible señalar el beneficio para los productores agropecuarios que vendan su cosecha de soja. En concreto, se permitirá que los productores realicen un depósito a la vista en las

entidades financieras con retribución diaria variable en función de la evolución del tipo de cambio (Com. "A" 3500), conocido como Dólar Link, por hasta el 70% del valor de la venta de granos. Además, por el 30% restante se permitirá la Formación de Activos Externos, al valor del dólar oficial más el impuesto PAIS y las retenciones a cuenta que percibe la AFIP. Asimismo, el BCRA comenzó a ofrecer Notas Internas del Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses liquidables en esa misma moneda a 180 días y devengarán una tasa de interés variable SOFR (Secured Overnight Financing Rate) más un spread el cual será subastado oportunamente mediante licitaciones.

Por su parte, el Ministro de Economía anunció una serie de medidas destinadas a fortalecer las reservas internacionales en los próximos meses, entre los que se destacan esquemas de adelanto de exportaciones con las cadenas de valor de la pesca, el agro, la minería y otros sectores, desembolsos netos de organismos multilaterales de crédito, y eventuales operaciones de REPO para fortalecimiento de reservas y recompra de deuda soberana.

Asimismo, a inicios del mes de septiembre se creó el Programa de incremento exportador, con el objetivo de promover exportaciones y fortalecer las Reservas Internacionales. De esta manera, las exportaciones de soja y sus subproductos que se liquiden entre el 5 y el 30 de septiembre lo harán a un tipo de cambio de \$200 por dólar. Debido a esto se estableció que la entrega del activo subyacente correspondiente al cumplimiento de contratos de Futuros de Soja y la negociación denominada "Disponible" que se realicen mientras esté en vigencia este programa serán facturadas considerando este valor de tipo de cambio nominal excepcional y transitorio. Como resultado de esta medida se espera que el sector liquide divisas por un monto cercano a los US\$5.000 millones durante el período de vigencia de la medida, de los cuales aproximadamente US\$1.000 millones se liquidarían en las primeras 72 hs.

PREGUNTA N° 1794

economía

Hubo una resolución congelando la planta del gobierno mientras se incorpora sin concurso externo (es decir, sin competencia) masivamente a personal contratado. ¿Cuál es el criterio de contratación? ¿Es personal necesario? ¿Cómo se reconcilian las dos medidas, dada la urgencia por cerrar el déficit para contener la inflación?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que mediante la DA 449/2021 se inició el Plan Integral de Regularización del Empleo Público. El plan es un proyecto estratégico a desarrollarse durante el período 2020-2023, que busca regularizar la situación de empleadas y empleados contratados en forma transitoria con una antigüedad de más de cinco años en la Administración Pública, para el cumplimiento de la normativa y fue acompañado por los gremios del sector, UPCN y ATE. La primera etapa contempla la regularización de los cargos ocupados en forma transitoria desde hace más de 10 años.

Cabe resaltar, que no implica aumentar el gasto público, ya que lo que cambia es la modalidad de contratación, que hasta ahora fue transitoria, a concursos con cargos estables; esto significa un reconocimiento y mejora en las condiciones laborales de las empleadas y empleados de la APN.

PREGUNTA N° 1795

ECONOMÍA

La falta de insumos desordenada que genera el esquema de cierre de las importaciones empieza a trabar el crecimiento llevándonos a un escenario de estanflación. ¿Están de acuerdo con esto? Si la respuesta es negativa, ¿Cómo se crece?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° y N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1796

ECONOMÍA

La Ministra Silvina Batakis anunció una consolidación fiscal manteniendo constante el gasto incluido en la ampliación presupuestaria. ¿Hay acuerdo en la coalición de gobierno para acompañar el ajuste que esto implica teniendo en cuenta que la inflación este año va a ser al menos 30 p.p. mayor al 60% incluido en el acuerdo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1930 del presente informe.

PREGUNTA N° 1797

ECONOMÍA

Mientras el BCRA se queda sin dólares, siguen efectivos los límites a las exportaciones de carnes, maíz y granos. Con la excusa de pisar los precios de los alimentos, empujan la brecha a niveles históricos, generando ansiedad e induciendo una dolarización de facto de la economía a precios aún más altos. ¿Cómo justifica la permanencia de estas medidas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

La Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, se encuentra implementando un plan coordinado con el Banco Central (BCRA), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las distintas áreas del Ministerio de Economía destinado a mejorar el nivel de reservas del BCRA y a potenciar nuestra balanza comercial. La información que Ud solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1798

ECONOMÍA

¿El gobierno cree que con el aumento en el plazo para pagar importaciones las empresas pueden absorber la incertidumbre sobre el costo de reposición y no trasladar la cobertura a precios?

RESPUESTA

La pregunta no permite discernir sobre qué rubros o actividades pueden afrontar la espera de los plazos establecidos por el Banco Central.

Unos de los pilares del programa económico se basa en el fortalecimiento de la balanza comercial. Puede consultar la respuesta a la pregunta N° 11 del presente informe.

PREGUNTA N° 1799

ECONOMÍA

Con esta brecha cambiaría un productor sojero recibe solo 87 pesos por cada dólar frente a un dólar blue arriba de 320 pesos, que llegó a los 350 pesos. ¿No lo consideran confiscatorio?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1 del presente informe.

PREGUNTA N° 1800

Educación

Se informe sobre la situación actual del sistema educativo respecto de cuántos niños, niñas y adolescentes permanecen fuera del sistema en cada uno de los niveles, desagregado por jurisdicción.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 508 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1801

EDUCACIÓN

CONECTAR IGUALDAD

En 2022, el Ministro de Educación anunció la distribución de un millón y medio de computadoras pero -por tercer año consecutivo- llegan a los estudiantes porcentajes mínimos de dispositivos. ¿Cuál es el nivel de avance del programa destinado a entregar computadoras y proveer conectividad a las escuelas, detallado por jurisdicción para ambos objetivos, de acuerdo a lo planificado? ¿Qué motiva las demoras? ¿Cuáles son los plazos para cumplir con esas metas?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en lo que respecta a la entrega de netbooks, la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la pregunta N° 1725 del presente informe.

Además, informa que el objetivo establecido es el de conectar el 90% de la matrícula antes de fin de año. Actualmente está cubierto el 74%.

Finalmente, en lo que concierne a promover la conectividad en las escuelas, la respuesta a esta pregunta pueden encontrarla en la pregunta N° 732 del presente informe.

PREGUNTA N° 1802

EDUCACIÓN

PRUEBAS APRENDER

¿Qué medidas prevé implementar el gobierno en relación a los resultados de las últimas Pruebas Aprender? ¿Cuáles son las estrategias para recuperar esos aprendizajes?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación y las Secretarías de Educación y de Evaluación e Información Educativa analizaron las Pruebas Aprender que se tomaron en diciembre de 2021. El Consejo estuvo de acuerdo con el modelo y los criterios de evaluación utilizados en estas Pruebas y propuso debatir la mejora de estrategias en la educación secundaria. Se está trabajando en estrategias de mejoramiento de la educación secundaria.

Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 34 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1803

EDUCACIÓN.

El Consejo Federal de Educación en noviembre de 2020, en plena cuarentena extendida, acordó por Res. 375/2020 la creación de un sistema de información nominal de alumnos a nivel nacional, en el marco de la Ley de Cédula Escolar de 2018, que permite hacer un seguimiento de los alumnos que abandonaron la escuela y de las trayectorias educativas en general. Esto fue ratificado por el Ministerio y aún figura como un logro en la página web oficial. A la fecha no existe ese sistema, que contaba con el consenso de todas las provincias.

¿Por qué motivos no se ha finalizado -sabemos que estaba muy avanzado-? ¿Por qué motivos en el área a cargo de esa tarea han renunciado sus responsables? ¿Cuándo prevén terminar con ese instrumento tan necesario para acompañar en su trayectoria a los alumnos de Argentina y tomar decisiones situadas localmente?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el aplicativo del sistema de información nominal (SINIDE) escaló solo a 4 provincias y no está preparado para recolectar la información que la Ley de Cédula escolar requiere.

Por otro lado, la actual base de datos nacional tiene información de aproximadamente 15 provincias, con un total de más de 8 millones de estudiantes nominalizados, pero registrando una información muy parcial (datos personales y de matriculación).

En línea con dar cumplimiento a las normas, a principios de 2022 se tomó la decisión de modernizar el SInIDE con un aplicativo de gestión que permitirá la carga diaria de asistencia y calificaciones, y una ampliación de la base de datos nacional para migrar información de los sistemas de gestión provinciales de manera más completa. En este momento el proyecto se encuentra en plena evolución, comenzando la aplicación del aplicativo de gestión en 8 provincias, y desarrollando los softwares de migración ampliada de otras 5 jurisdicciones.

PREGUNTA N° 1804

El Gobierno argentino firmó la “Declaración de Líderes sobre los bosques y el uso de la tierra”, un compromiso para frenar y revertir la deforestación junto a líderes y representantes de más de 100 países, en el marco de la Cumbre de Líderes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del 2021 (COP26).

En el marco de este compromiso, ¿Cuáles han sido los mecanismos implementados y el presupuesto asignado durante el corriente año, para velar por el cumplimiento de la Ley N° 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos?

¿Cuáles son las acciones adoptadas durante el corriente año, para “conservar los bosques y otros ecosistemas terrestres y acelerar su restauración”, tal como señala la declaración firmada?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAYDS) en su rol de Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) de la Ley 26.331, a través de la Dirección Nacional de Bosques (DNB), cuenta con diversos instrumentos que está ejecutando para evitar la deforestación y fomentar el manejo sustentable de los bosques nativos.

En el marco de la ley se ejecuta el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos para compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques por los servicios ambientales que éstos brindan, se financian planes de manejo, conservación y restauración de bosques nativos.

A su vez la Ley 26.331 asigna fondos para fortalecer a las autoridades locales y la autoridad nacional para realizar la fiscalización y control correspondiente. En 2022, el presupuesto nacional para ejecutar la Ley 26.331 creció de \$1.237.415.000 de crédito inicial por prorroga del presupuesto 2021 a un total de \$ 6.237.415.000, gracias al Decreto 331/2022 (Anexo pág. 424) que incrementó las partidas en \$ 5.000.000.000.

También se ejecuta el financiamiento (donación) del Fondo Verde del Clima de Pagos basados en resultados, por USD 82.000.000, el cual será co-ejecutado entre Organización de Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) y MAYDS durante un plazo de 6 años. El proyecto está orientado a la implementación de planes de manejo de bosques nativos enmarcados en los procedimientos generales de la Ley N° 26.331, los Lineamientos Técnicos Estratégicos de la Ley N° 26.331 establecidos en la Resolución COFEMA N° 360/18 y los ejes estructurales y operativos del Plan de

Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC); junto a otras medidas y actividades concurrentes con el objetivo de reducir las emisiones por deforestación degradación de bosques nativos. El Programa de Pago por Resultados, se estructura en 4 componentes:

1. Componente A: Gestión territorial de los bosques;
2. Componente B: Manejo de Bosques con Ganadería Integrada;
3. Componente C: Mejora en la capacidad de respuesta ante incendios forestales.
4. Componente D: Capacidades técnicas de las instituciones gubernamentales nacionales y provinciales para abordar los impulsores de la deforestación y realizar el monitoreo y control forestal:

También forman parte de las acciones para evitar la deforestación el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos de la República Argentina que provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país y permite dar seguimiento a la implementación de la Ley de Bosques Nativos (Ley 26.331), colaborar con el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el país en materia de cambio climático y brindar información a la sociedad sobre la importancia de los bosques nativos.

Además, se cuenta con el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) permite realizar el seguimiento de la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales. El Sistema se encuentra en etapa de mejora continua y ampliación a nivel país.

Por otro lado, se elaboran propuestas técnicas para propender al desarrollo sostenible como el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada aprobado por RESFC-2022-2-APN-MAD entre el MAYDs y la cartera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

PREGUNTA N° 1805

Los salarios de los/as investigadores se encuentran en niveles de los más bajos del mundo, y muy por debajo de Chile o Brasil. Además, no se les brindan condiciones para desarrollar su labor. Por ejemplo, CONICET no brinda a su personal computadoras, software, o espacio de almacenamiento de datos

¿Cuál es el objetivo de esta política? ¿No perciben que se desmotiva a los jóvenes y se genera una selección negativa donde los mejores cerebros se van al extranjero?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia indica que en lo referido a la Carrera de Investigador Científico (CIC), en estos tres años los salarios del escalafón evolucionaron de acuerdo a la paritaria SINEP (16,9% en 2020 y 57,6% en 2021) y, adicionalmente, tuvieron cuatro jerarquizaciones del 10% cada una (noviembre de 2020, abril y noviembre de 2021 y agosto 2022). Esta política sostenida mejoró los salarios de investigadoras e investigadores en términos reales.

En lo referido a Becas, durante el año 2020 las mismas recibieron aumentos de acuerdo a la paritaria SINEP, que fue del 16,9%, y sumado a esto se otorgó una jerarquización extra paritaria del 36,9%. Durante el año 2021 este escalafón recibió un aumento del 66,9% y en 2022 recibirán el mismo incremento por paritaria que el

escalafón CIC; adicionalmente, contarán con un 10% de incremento en concepto de jerarquización.

Es decir, a diferencia del período precedente 2015-2019, en el que los salarios y estipendios cayeron un 36% en terminos reales (diciembre 2015 a diciembre de 2019), en este período se ha asistido a una recomposición del poder adquisitivo de los salarios y estipendios del CONICET. Las becas se han incrementado un 28% (promedio anual 2022 contra promedio anual 2019) y los sueldos CIC se han recuperado por encima de la inflación un 16,5% desde 2019.

En lo referido a la inversión en ciencia y técnica para infraestructura y equipamiento cabe consignar que desde el Ministerio se han lanzado los Programas Federales Equipar Ciencia y Construir Ciencia, que en el capítulo específico de equipamiento supone una inversión solo para este año de más de \$7.500 millones, a lo que se añaden otras líneas de acción del MINCYT para la inversión de capital.

Finalmente cabe destacar que el CONICET sostiene una Red Institucional de más de 300 centros e institutos de investigación distribuidos por todo el país, los cuales constituyen un ámbito adecuado para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. Dichas Unidades recibieron un presupuesto de funcionamiento por un monto total de \$645 millones en 2021 y más de \$815 millones en 2022. Asimismo, en 2021 se ejecutó un fondo para reparación de equipamiento por casi \$170 millones y se otorgó, para 2022, un refuerzo presupuestario de más de \$244 millones.

PREGUNTA N° 1806

SALUD - ENFERMEDADES CRÓNICAS

7 de cada 10 argentinos padecen enfermedades crónicas. Durante la pandemia se vio alterada la atención de dichos pacientes. ¿Qué porcentaje del presupuesto está destinado a la prevención, control y tratamiento de las enfermedades crónicas? ¿Cuánto de dicho presupuesto se ha ejecutado y, particularmente, requerimos información sobre la situación del banco de drogas oncológicas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el crédito presupuestario destinado a prevención y control de las enfermedades crónicas no transmisibles, detallando el porcentaje de ejecución correspondiente a los años 2020 y 2021.

Presupuesto destinado a enfermedades crónicas

| | Año 2020 | | Año 2021 | |
|-----------------------------|------------|-----------|-------------|------------|
| | Crédito | Ejecución | Crédito | Ejecución |
| Tabaquismo | 2.316.962 | — | 304.878 | — |
| Áreas transversales DNAIENT | 5.131.834 | 537.092 | 16.630.275 | 14.454.050 |
| Alimentación Saludable | 3.270.648 | 427.096 | 479.094 | 52.745 |
| Salud Ocular | 991.753 | 3.260.000 | 11.108.644 | 11.645.724 |
| Salud bucodental | 14.937.864 | 937.449 | 109.265.838 | 6.018.085 |

| | | | | |
|-----------------------|-------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Respiratorias | 1.885.666 | 3.232.300 | 391.986 | — |
| Diabetes Mellitus | 550.000 | — | 2.682.530 | 605.326 |
| Enfermedad Celíaca | 1.311.514 | 1.056.933 | 3.358.963 | 2.051.696 |
| Total | 30.396.241 | 9.450.870 | 144.222.208 | 34.827.626 |
| % de ejecución | 31% | | 24% | |

Fuente: Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

El Ministerio de Salud desconoce a qué situación sobre el Banco de Drogas Especiales hace referencia el legislador. Sin embargo puede encontrar información en relación a este organismo en las respuestas a las Preguntas N° 122 y N° 1254 del presente informe.

PREGUNTA N° 1807

SALUD - ENFERMEDADES CRONICAS

En relación al Instituto Nacional de Cáncer ¿Cuál es el número actual de registros de tumores y cuántos de ellos reciben fondos nacionales para su mantenimiento? ¿Cuál es el porcentaje de ejecución del Presupuesto del Instituto Nacional de Cáncer?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Cáncer (INC), informa que existen dos tipos de registros de tumores, hospitalarios y poblacionales.

Los registros hospitalarios de tumores se encuentran incluidos en la red de Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) dependiente del INC.

Actualmente hay 31 instituciones del país que registran activamente en RITA, de los cuales 13 son financiadas por el Instituto.

Las 13 instituciones son:

- En Chaco: Hospital Perrando
- En Misiones: Hospital Madariaga
- En Neuquén: Hospital Castro Rendón
- En Santa Fe: Hospital Provincial de Rosario, Hospital Granaderos Baigorria, Hospital Iturraspe, Hospital CEMAFE
- En Buenos Aires: Hospital de Olavarría, Hospital El Cruce, Hospital Penna de Bahía Blanca
- En Entre Ríos: Hospital San Martín de Paraná
- En Tucumán: Hospital Zenón Santillán
- En Jujuy: Hospital Pablo Soria

El RITA es un sistema de registro de cáncer de base hospitalaria diseñado para ser implementado en instituciones que brindan servicios de salud a pacientes oncológicos. Su función principal es registrar en forma completa, continua y sistemática los datos

personales de todos los casos de cáncer atendidos en las instituciones adheridas, las características anatomopatológicas de los tumores y los detalles clínicos del tratamiento y seguimiento de los pacientes para luego analizar y brindar información sobre la atención oncológica en los servicios de salud. Los objetivos son permitir organizar la atención oncológica teniendo en cuenta la accesibilidad geográfica, el grado de complejidad de su patología, y los resultados institucionales, planificar políticas de salud en oncología y tomar decisiones basadas en las realidades regionales.

Por su parte, el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) es un sistema de registro de cáncer de base hospitalaria, constituido por una red de fuentes (82 fuentes registrantes, 12 registros poblacionales, Banco Nacional de Drogas Especiales, Grupo Cooperativo Gatla, datos de defunción del MSAL) que reportan y reúnen a la totalidad de los proveedores de salud en hemato oncología infantil del país, posibilitando la obtención de datos epidemiológicos actualizados, con un 92% de cobertura nacional.

Tiene como propósito conocer la incidencia del cáncer infantil en Argentina, registrando los casos de cáncer pediátrico diagnosticados en el país. La recopilación sistemática de datos de los pacientes, con sus detalles clínicos, filiatorios, anatomopatológicos de los tumores, centros tratantes y migración asistencial, permiten conocer los datos de incidencia, supervivencia y realizar diversos análisis. Dicha información es útil para la definición de estrategias e intervenciones relativas al manejo de los niños y niñas con cáncer a nivel institucional, provincial y nacional. Como herramienta, los datos del ROHA nos permiten conocer las tendencias y sus modificaciones en el tiempo.

En relación a los registros poblacionales, existen activos un total de 15 registros distribuidos en distintas jurisdicciones del país. Ninguno de ellos es financiado por el INC.

El INC informa que puede consultarse información al respecto en:

- <https://www.argentina.gob.ar/salud/instituto-nacional-del-cancer/institucional/siver-ca>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/instituto-nacional-del-cancer/institucional/rita>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/inc/recursos-graficos/siverca-equipos-salud>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/instituto-nacional-del-cancer/institucional/roha>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/inc/recursos-graficos/roha-equipos-salud>

Con respecto al porcentaje de ejecución del presupuesto del Instituto Nacional del Cáncer, para el año en curso, de acuerdo a datos del Sistema de Administración Financiera (Sidif) los porcentajes de ejecución a la fecha son los siguientes:

- Sobre base del compromiso: 68.20%
- Sobre la base del devengado: 52,18%

PREGUNTA N° 1808

SALUD - ENSAYOS CLINICOS

¿Qué número de ensayos clínicos se realizaron en el último año según ANMAT?,
¿Cuánto impactó en la economía y en qué estado se encuentra el plan nacional para promover los ensayos clínicos del Ministerio de Producción de la Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, a través de los datos suministrados por la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), informa los números de ensayos clínicos en el período comprendido desde el mes de enero a agosto de 2022:

- Estudios clínicos ingresados a la plataforma de tramitación:112
- Estudios clínicos cuya realización se autorizó: 115

Se contemplan todas las aprobaciones del periodo, lo que incluye algunos estudios ingresados a fines de 2021 y aprobados en 2022.

PREGUNTA N° 1809

SALUD - RECURSOS HUMANOS

¿Cuáles son las intervenciones que se están implementando para la atracción, captación y retención de personal de salud en áreas rurales, remotas y desatendidas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento otorga financiamiento a las provincias en calidad de incentivo de formación en zonas priorizadas por las jurisdicciones, sean desatendidas, remotas o rurales.

PREGUNTA N° 1810

Educación

Se informe sobre el estado de situación de las acciones y programas implementados para la revinculación de esos niños, niñas y adolescentes que perdieron el vínculo escolar durante la pandemia y sobre las políticas educativas que la Cartera Educativa planificó para el ciclo 2022, informando diseño, estrategias de implementación y resultados proyectados.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1811

Educación

Se informe sobre la planificación para la recuperación de contenidos curriculares perdidos durante los ciclos 2020 y 2021. Resultados a la fecha.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 34 y 498 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1812

Ejecución Presupuestaria Año 2021 en la Finalidad Defensa y Seguridad, Función Seguridad Interior

Explique a qué motivos obedece la pérdida de participación del gasto en Seguridad Interior en la Provincia de Santa Fe, respecto de las demás jurisdicciones, ya que al momento de sancionarse el presupuesto la misma ocupaba el 5° lugar en inversión provincial y al analizarse la ejecución presupuestaria ha descendido al 10° puesto, dando lugar a que provincias que originalmente contaban con presupuestos equivalentes a la mitad del presupuesto de Santa Fe, finalmente en la ejecución del gasto...

Informe los motivos o fundamentos que justifiquen la asignación de partidas adicionales para las provincias de La Rioja, San Luis, Catamarca, La Pampa, Tierra del Fuego, que registran sobreejecuciones presupuestarias que oscilan entre el 659% y el 337%, por citar algunos ejemplos, en tanto que la ejecución de la provincia de Santa Fe fue del 107%.

Se informe los criterios usados por Jefatura de Gabinete para la realización de las modificaciones presupuestarias al presupuesto sancionado por este Congreso de la Nación, en su asignación de partidas adicionales a las diferentes provincias

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa la ejecución presupuestaria de la Función 2.2. Seguridad Interior del año 2021 por ubicación geográfica: Crédito Inicial, Crédito Vigente (al finalizar el ejercicio) y Devengado (ejecución). Debe destacarse que en función de lo normado en la Decisión Administrativa N° 4/2021 la distribución por ubicación geográfica tiene carácter indicativo. Es decir, que los montos asignados por ubicación geográfica pueden ser sobreejecutados, en la medida que la sumatoria de todas ubicaciones geográficas se encuentre dentro de los niveles aprobados para el conjunto de las mismas.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1812, Informe 133](#)

Al respecto, el Ministerio de Economía señala que las dinámicas del gasto geográfico dependen en gran medida del adecuado registro que realizan los programas y organismos ejecutores, siendo un concepto indicativo en el Presupuesto Nacional.

Por otra parte, la ejecución del gasto en general y del clasificador geográfico en particular, no responde a una secuencia invariable en el ejercicio, pudiéndose modificar en lo que resta del 2022, conforme a las erogaciones que puedan surgir.

En ese sentido, sería adecuado analizar los programas y acciones que se ejecutaron en las distintas regiones del país, el cumplimiento de las producciones públicas programadas y la eficiencia del gasto en seguridad, en detrimento de comparaciones geográficas que pueden ser influenciadas por criterios de registro del gasto. Por ejemplo, las partidas “interprovinciales” o “nacionales” podrían implicar erogaciones para Santa Fe (u otras provincias) que no se imputan en el gasto específico santafecino ni se visualizan en la ubicación geográfica “Santa Fe”, pero que tienen impacto territorial en dicha región.

En todo caso, debe destacarse que la provincia de Santa Fe, al 15/08 ha ejecutado más del 100% de su asignación original, superando las previsiones anuales.

En relación a las sobre ejecuciones de distintas provincias, diversas causas explicarían la situación, tanto por cálculos originales que resultaron exiguos, o necesidades territoriales puntuales, reiterándose que existen otras variables más

adecuadas para el seguimiento presupuestario de la función de seguridad. Asimismo, los criterios de las modificaciones presupuestarias obedecen a las necesidades que acontezcan en el período presupuestario, siguiendo los ejes de razonabilidad, optimización del gasto y eficiencia de las políticas públicas.

No obstante lo expuesto, vale aclarar que al tratarse de un presupuesto de prórroga, el criterio que prevalece en el ejercicio 2022 es asegurar la operatividad de las distintas políticas que se llevan a cabo, dado el carácter extraordinario de la situación original (no aprobación del presupuesto anual).

Al respecto, el Ministerio de Seguridad informa que se han fijado políticas de Seguridad a nivel Nacional. Es por ello, que se está trabajando fuertemente en materia de asistencia, cooperación, capacitación, coordinación y ejecuciones de planificaciones para mejorar y eficientizar las actividades operativas de prevención, intervención y las ejecuciones de las todas las medidas judiciales de distintas jurisdicciones, tanto en Santa Fe como en el resto de las provincias.

Esto quedó plasmado el 30 de marzo, al convocarse a la Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior año 2022; el Congreso Nacional Anual de Jefes de los Cuerpos Policiales y de Fuerzas de Seguridad. Asimismo, en esas jornadas se llevaron a cabo el Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada, enfocado hacia “Los Nuevos Desafíos de las Políticas Públicas contra la Narcocriminalidad”.

Este evento fue encabezado por el Presidente de la Nación; el Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Seguridad. También estuvieron presentes once Gobernadores, Ministros y/o Secretarios de Seguridad de las provincias, con sus respectivos Directores / Jefes de Narcotráficos. En ese contexto y en el marco de la Ley de Seguridad Interior Nro. 24.059, el Ministro de Seguridad llamó al encuentro del Consejo, para que unidos, se trabaje en el combate contra la inseguridad de manera federal y transversal, para el logro de objetivos, con coordinación y articulación intergubernamental, generando el espacio para poner en práctica las experiencias y saberes de expertos internacionales.

En ese marco, el Ministro de Seguridad, ofreció distintas líneas de colaboración y fortalecimiento para la formación y capacitación de las Fuerzas Policiales, tales como: Sistema Federal de búsqueda de personas desaparecidas y extraviadas. Coordinación de denuncias - Línea 134. Registros de informantes y técnicas especiales de investigación - Ley 27319 - herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos. Plan de capacitación de los recursos humanos para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas: Curso avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico. Actualización sobre precursores químicos, nuevas sustancias psicoactivas y metodología para la investigación del tráfico ilícito. Introducción a la fiscalización de precursores químicos. 2041 Control previo a operadores del RENPRE (Inscripciones y baja al Registro Nacional de Precursores químicos). Control de transporte de precursores químicos. Programa Nacional de descontaminación, compactación y disposición final de vehículos. BUSCAR. Programa Nacional de coordinación para búsqueda de personas ordenada por la justicia. Herramientas para colaborar en investigaciones judiciales. Sistema Federal de Comunicaciones Policiales. Sistema Federal de información criminal del delito de Trata de Personas. Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal. Fortalecimiento de estrategias de prevención de delito y las violencias desde una perspectiva multiagencial. Desarrollo de conocimiento y técnicas sobre el sistema federal. Registro de bienes entregados al Ministerio de Seguridad, en depósito o custodia Judicial. Programa Capacitar

Seguridad: Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los Institutos de Formación Policial. Desarrollo de centros de entrenamiento, práctica de reentrenamiento policial y herramienta para la conducción y liderazgo. Fortalecimiento de estrategias de prevención e intervención del delito y las violencias, desde una perspectiva de seguridad ciudadana, destinadas al personal policial y funcionarios de gobierno. Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal. Desarrollo de conocimientos y técnicas propias de la policía científica. Programa formar prevención. Programa construir seguridad ciudadana. Federalización del sistema de atención telefónica de emergencias – 911. Plan Nacional para la gestión local de la seguridad ciudadana. Programa federal de colaboración y asistencia para la seguridad.

La capacidad de articulación y las herramientas en materia de formación y capacitación de este organismo fueron puestas a disposición del gobierno de la Provincia de Santa Fe, en simultáneo con el constante incremento y la optimización en la utilización de los recursos disponibles de las fuerzas federales desplegadas en ese territorio, intensificando sus capacidades en materia de prevención, control e intervención en la lucha contra el narcotráfico.

PREGUNTA N° 1813

Etiquetado Frontal

Se informe sobre el estado de situación de la aplicación de la Ley de "Promoción de la Alimentación Saludable" (Ley 27642). El acceso a la información clara por parte de los consumidores no debe ser un privilegio ¿Cuando la ciudadanía comenzará a ver los rótulos con las advertencias en los alimentos y bebidas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Ley 27.642 se encuentra vigente desde el 20 de noviembre de 2021. Por su parte, el Decreto Reglamentario 151/22 estableció un cronograma de dos etapas para el cumplimiento de la misma.

Para la implementación de la primera etapa la fecha límite fue el 20 de agosto de 2022, mientras que para el cumplimiento de la segunda etapa está previsto para el 20 de mayo de 2023. En el caso de las PYMES los plazos de implementación de la primera etapa es hasta el 20 de febrero de 2023 y la segunda etapa hasta 20 de noviembre de 2023

En ambos casos las empresas pueden solicitar prórrogas para la implementación, las cuáles serán aprobadas cuando los motivos justificados sean suficientes y demuestren una limitación en el cumplimiento del cronograma.

La aparición de las advertencias en los rótulos de alimentos y bebidas, será gradual. Los primeros sellos de advertencia comenzaron a aparecer en los productos a partir del 21 de agosto de 2022, teniendo en cuenta el agotamiento de stock previo y el tiempo que estos productos tardan en llegar a la góndola, mientras que en noviembre de 2023 deberían estar las advertencias en la totalidad de los productos alcanzados por la Ley.

PREGUNTA N° 1814

Hidrovia

Se solicita, al señor Jefe de Gabinete de Ministro, información respecto de los siguientes puntos:

Estado de avance en que se encuentra el proceso de elaboración de los Pliegos correspondientes a la Concesión – licitación larga- y cuál es el cronograma previsto para la concreción del mismo y el llamado a Licitación, habida cuenta del vencimiento de todos los plazos previstos, anunciados, y postergados por parte del Gobierno Nacional.

Según los últimos anuncios, se realizará una licitación por tramos. Respecto de la vía navegable troncal (tramo medio): ¿se encuentran contemplados el incremento en la profundidad de dragado a treinta y tres (33) pies al cero (0) hasta el Puerto de Santa Fe?; ¿está prevista la incorporación en este próximo contrato del dragado, señalización y balizamiento del Canal de Acceso a dicho puerto?

Teniendo en cuenta la extensión de un proceso de llamado a licitación y posterior adjudicación de estas características, de cual aún no se han finalizado los pliegos ni los estudios técnicos: ¿Cómo se garantizará la navegabilidad de la Hidrovía en relación al dragado y mantenimiento, hasta tanto se resuelva la nueva Concesión? ¿Se hará un nuevo intento de llamado de licitación corta?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a la consulta se encuentra en la pregunta N° 183 del presente informe.

Sin perjuicio de ello, se hace saber respecto al tramo medio que aún no se encuentra determinada con precisión la profundidad de dragado que se llevará a cabo. Debido a su relevancia, previamente se está dando cumplimiento con la realización de los estudios técnicos pertinentes. Hecho, se tomarán las decisiones correspondientes.

Finalmente, a través de la Administración General de Puertos, el Ministerio de Transporte hace saber que la navegabilidad de la Vía Navegable Troncal está a cargo del mencionado organismo -según la Resolución 515 del ministerio de Transporte- "hasta la toma de servicio por parte de quien o quienes resultaren adjudicatarios de la licitación encomendada por el Decreto N° 949 del 26 de noviembre de 2020", que define la modalidad de contratación para realizar las tareas de dragado, balizamiento, control hidrométrico y cobro de peajes.

PREGUNTA N° 1815

Nuevo código procesal penal

Para la implementación del nuevo Código Procesal Penal Nacional en la Provincia de Santa Fe, desde el Gobierno Nacional se ha avanzado con la disposición y adecuación de un inmueble para la ciudad de Rosario. Respecto de la ciudad de Santa Fe, se solicita se nos informe si está ya previsto un espacio para albergar el nuevo sistema acusatorio o, en su caso, el correspondiente financiamiento para las obras necesarias de construcción o adecuación de inmuebles existentes

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expresa que el órgano responsable a cargo de la implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF), en forma progresiva, es la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del nuevo

Código Procesal Penal Federal, que funciona en el ámbito del H. Congreso de la Nación (cfr. art. 3° de la Ley N° 27.150).

Sin perjuicio de ello, se hace saber que ese Ministerio evaluará y apoyará toda iniciativa de adecuación y mejoramiento edilicio en la que su intervención sea requerida.

Por otra parte, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que el 8 de marzo de 2022 se otorgó un Permiso Precario de Uso Gratuito mediante RS-2022-41-APN-AABE#JGM, al MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, de un inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 1.326/28/38, ROSARIO, Pcia. de SANTA FE.

El permiso se otorgó a los fines de destinarlo a la instalación de oficinas administrativas a ser utilizadas en forma coordinada entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de esa Provincia, la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN y el PODER JUDICIAL respectivamente, a fin de implementar un sistema acusatorio para combatir la narco-criminalidad y los delitos violentos de ese territorio.

Esta operación se da en el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN firmado entre la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y el MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE el día 8 de octubre de 2020, establece entre los firmantes una relación de cooperación y colaboración institucional a los fines de implementar un mecanismo de articulación, gestión, planificación y desarrollo de políticas públicas relativas al uso, administración y/o cesión de los bienes del ESTADO NACIONAL en la Provincia de SANTA FE; persiguiendo la promoción de acciones en las que los actores se comprometen a coordinar líneas de trabajo en pos de lograr un uso racional de los recursos, tendiendo a un mejor aprovechamiento de los bienes de propiedad estatal como efecto dinamizador de políticas públicas, favoreciendo la planificación y ejecución de proyectos locales y regionales.

Por otro lado, en la actualidad se está tramitando otra solicitud de permiso de uso precario y gratuito efectuada por PROCUNAR, sobre un inmueble sito en Belgrano N° 836 de la ciudad de Rosario, a los fines de regularizar su situación y proseguir con el funcionamiento de oficinas de la Procuraduría de Lucha contra el Narcotráfico de la Rosario, en dicha sede.

En último lugar, se tramita otra solicitud de permiso de uso por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación, sobre dos sectores de un inmueble presuntamente propiedad del Estado Nacional, ubicados en la calle Mendoza 2430, Piso 2, de la Ciudad de SANTA FÉ, Provincia homónima. La finalidad es destinarlos para el archivo y resguardo de una causa judicial que se lleva por ante el Tribunal Oral en lo Criminal de la Ciudad de Santa Fé.

PREGUNTA N° 1816

Obra Autovía Rosario-Rufino

Respecto de la obra Autovía Rosario – Rufino: ¿Cuáles son los tramos contratados y en ejecución? ¿Qué porcentaje de avance presentan a la fecha, y cuál es el plazo previsto para la finalización de los mismos? ¿Cuáles son los próximos tramos a contratar/ adjudicar? Presupuestos y plazos previstos para los mismos.

RESPUESTA

Respecto de la obra Autovía Rosario – Rufino, el Ministerio de Obras Públicas informa:

- **OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO**

Tramo: CORREDOR RUFINO – ROSARIO (EMPALME RUTA N. N° 7 - ACCESO A SAN EDUARDO)

Longitud 73,02 Km

Monto vigente del contrato \$ 19.671.875.896

Plazo previsto de obra 24 meses

Fecha de inicio de obra 06/05/2021

Fecha estimada de finalización 06/05/2023

Certificación acumulada 2021 + 2022 \$516.497.449 millones

- **OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO**

TRAMO: EMP. R.N. N° 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 1: Acceso a San Eduardo - Emp. Ruta Prov. N° 94 (I)

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estaría licitando en el año 2022.

- **OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO**

TRAMO: EMP. R.N. N° 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San Eduardo - Acceso a Chovet

Subsección 2: Emp. Ruta Prov. N° 94 (I) - Acceso a Chovet

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también se está confeccionando la documentación licitatoria. Se estima licitar durante el año 2023.

- **OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO**

TRAMO: EMP. R.N. N° 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 1: Acceso a Chovet - Arroyo Saladillo

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estima licitar durante el año 2023.

- **OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO**

TRAMO: EMP. R.N. N° 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a Colonia Las Flores

Subsección 2: Arroyo Saladillo - Acceso a Colonia Las Flores

Se está actualizando y readecuando el Proyecto Ejecutivo, como así también a la confección de su documentación licitatoria. Se estima licitar durante el año 2023.

- **OBRA: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33- CORREDOR RUFINO – ROSARIO**

TRAMO: EMP. R.N. N° 7 – ARROYO LUDUEÑA

SECCIÓN 4: Acceso a Colonia Las Flores – Ruta Nacional A012

Se encuentra en estado de Anteproyecto, se espera licitar el Proyecto y la Construcción a fines del año 2023.

PREGUNTA N° 1817

Obras Estratégicas Plurianuales

Se solicita informar:

Respecto de los proyectos: NUEVO PUENTE SANTA FE – SANTO TOME; la nueva CONEXIÓN FISICA PARANA-SANTA FE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; el PARQUE LOGÍSTICO INTERPUERTOS y el PUERTO DE SANTA FE: ¿Se encuentran contemplados algunos de éstos proyectos estratégicos dentro de la planificación nacional de obras para el ejercicio 2022? ¿Se están proyectando en la pre elaboración del presupuesto 2023?

Respecto del proyecto de Conexión Paraná – Santa Fe, la misma había sido incluida por el Gobierno Nacional dentro de un amplio y variado paquete de obras que requerían autorización para toma de préstamos internacionales, con un monto de 920 millones de dólares. ¿Cuál es el avance que tiene a la fecha la gestión de dichos fondos?

RESPUESTA

Respecto del nuevo puente Santa Fe – Santo Tomé, el Ministerio de Obras Públicas comunica que se está trabajando en la actualización de los estudios de impacto ambiental, por pedido de la Secretaría de Ambiente de esa provincia. Asimismo, se está trabajando en la actualización de las especificaciones técnicas del proyecto.

Las obras no se encuentran contempladas en el presupuesto 2022.

Con respecto al Parque Logístico Interpuertos y el Puerto de Santa Fe corresponden al Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 1818

Ruta Nacional N33

Ante la preocupante situación que presenta la Ruta Nacional 33 en el tramo que recorre el territorio santafesino, cuyo estado de conservación y mantenimiento es deficitario y de alto riesgo para quienes la transitan de forma cotidiana, tanto para el caso de los ciudadanos de las localidades adyacentes, como para el transporte de carga y logístico, fundamental en términos de abastecimiento y producción, necesitamos tener precisiones respecto de las siguientes cuestiones.

Respecto de la traza actual Ruta Nacional N° 33, si se encuentran contemplados en el corto plazo trabajos de mantenimiento y repavimentación, bacheo, demarcación y señalización horizontal y vertical, consolidación de banquetas, u otros. Y en caso afirmativo, detalle de las tareas previstas, cronogramas y plazos de las obras correspondientes y erogaciones presupuestarias involucradas.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que las tareas de mantenimiento correspondientes se están ejecutando a través del distrito jurisdiccional de la DNV. Los trabajos de mejora en calzada se ejecutarán por medio de contratos.

PREGUNTA N° 1819

Salud

En relación al financiamiento prestaciones garantizadas Ley 24091: informe si se evalúan realizar cambios a la misma y, de ser así, cuál de ellos vinculado a la normativa que regula el financiamiento en las prestaciones brindadas por las obras sociales con relación a las personas con discapacidad

RESPUESTA

La información que ud solicita puede encontrarla en la respuesta N°123 del presente informe.

PREGUNTA N° 1820

Seguridad

Informe si existe un plan de seguridad desde la Cartera Ministerial Central para abordar la problemática de inseguridad que viven los ciudadanos santafesinos. En caso afirmativo, se expliquen las líneas de acciones que contempla.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1821

Seguridad

Que informe sobre las medidas que está llevando adelante para evitar episodios de vandalismo contra productores, como la destrucción de silobolsas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 705 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1822

Seguridad

Respecto de la obra en construcción de la Nueva Cárcel Federal de Coronda, ¿en qué plazo está prevista la finalización y puesta en funcionamiento del edificio? ¿En qué estado se encuentra la gestión de las obras complementarias de compensación para la ciudad de Coronda?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que, según lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, la fecha prevista para la finalización de la obra del Centro Federal Penitenciario del Litoral es febrero de 2023.

Respecto de las obras complementarias, se han mantenido reuniones de gestión con el intendente de Coronda a fin de evaluar las necesidades actuales.

PREGUNTA N° 1823

Seguridad

Se informe sobre la cantidad de efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales que se encuentran prestando servicios de prevención en todo el territorio de la República Argentina a la fecha, especificando por fuerza (GNA, PNA, PFA, PSA) y jurisdicción.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 283 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1824

Seguridad

Se informe sobre la cantidad de nuevos efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales que se han desplegado en el territorio de la Provincia de Santa Fe, desde el 28 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando por fuerza: GNA, PNA, PFA, PSA. Departamentos y localidades donde fueron desplegados los nuevos agentes. Operativos desplegados y resultados obtenidos al momento sobre el trabajo realizado por las Fuerzas Federales en el territorio provincial.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1825

Usurpaciones

Asimismo, se nos explique si se encuentran abocados al estudio y elaboración de nuevas acciones, estrategias o programas que enfrenten y desalienten de manera exitosa las tomas ilegales de tierras.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad se informa que las tareas que realizan los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en cumplimiento de su función preventiva del delito no requieren autorización judicial, porque ello es parte de su tarea específica como cuerpos policiales, y sus leyes orgánicas les imponen desarrollar y sustanciar la prevención del delito, mediante despliegues adecuados a la naturaleza y modalidad de cada delito o grupo de delitos.

Esta es la hipótesis de trabajo contemplada en el artículo 183 del Código Procesal Penal de la Nación, cuando prescribe que “la policía o las fuerzas de seguridad deberán investigar, por iniciativa propia, en virtud de denuncia o por orden de autoridad competente, los delitos de acción pública, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, individualizar a los culpables y reunir las pruebas para dar base a la acusación.” Por lo demás, el artículo 243 del Código Procesal Penal Federal, en forma análoga, determina que “los funcionarios y agentes de la policía u otra fuerza de seguridad que tomaren conocimiento de un delito de acción pública, lo informarán al representante del Ministerio Público Fiscal inmediatamente después de su primera intervención, continuando la investigación bajo control y dirección de éste”.

Las tareas de investigación criminal, en cambio, sí presuponen la habilitación o, más precisamente, el requerimiento del órgano jurisdiccional; tratándose de tareas de investigación y análisis del delito que áreas especializadas de las fuerzas policiales y de seguridad sustancian como órgano auxiliar de la justicia.

PREGUNTA N° 1826

Usurpaciones

Se informe las medidas adoptadas desde la Cartera de Seguridad para evitar la toma ilegal de propiedad privada y pública que afloran en todo el territorio de nuestro país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1825 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1827

Usurpaciones

Se informe sobre la situación actual, conforme registro (mapeo) que lleva el Gobierno Nacional, de las tomas de tierras fiscales y privadas en jurisdicción nacional como provincial.

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que los casos actuales de violación de propiedad perteneciente al Sector Público Nacional por toma de tierras son:

1) INMUEBLE: PUENTE 13

ORGANISMO: AABE

LOCALIDAD: CIUDAD EVITA

PARTIDO: LA MATANZA

PROVINCIA: BUENOS AIRES

UBICACIÓN: Camino de Cintura (Ruta Provincial N°4) y Autopista Teniente General Pablo Richieri, de la Localidad de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección D, Parcelas 948, 949 A y 949 B.

SUPERFICIE: 44 Has.

El inmueble se encuentra ocupado en forma irregular por numerosas familias (1), en un sector del inmueble se encuentra emplazado un RENABAP (2) y los sectores no ocupado se encuentra en posesión de AABE y con custodia de Gendarmería Nacional ante los constantes intentos de continuar con las usurpaciones (3).

JUICIOS EN TRAMITE:

- CARBALLO, MARIA ISABEL C/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO Y/O TITULAR REGISTRAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE FSM 008213/2016.
- MARIA ISABEL CARBALLO Y OTRO S/ INFRACCION LEY 25.743. EXPTE FSM 018805/2017
- MARIA ISABEL CARBALLO S/ ESTAFA Y USURPACION. EXPTE FSM 085278/2017
- MARIA ISABEL CARBALLO Y OTRO S/ DESOBEDIENCIA. EXPTE FSM 002706/2019.

2) INMUEBLE: EX CLUB DE PLANEADORES

ORGANISMO: AABE

LOCALIDAD: LOS HORNOS

PARTIDO: LA PLATA

PROVINCIA: BUENOS AIRES

UBICACIÓN: entre las calles 152, 76, 143 y 87, de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires

SUPERFICIE: 163 has

Un sector del inmueble se encuentra ocupado en forma irregular por numerosas familias.

Actualmente existen proyectos de urbanización de sectores del inmueble que involucra a autoridades nacionales, provinciales y municipales

JUICIO EN TRAMITE:

- 1) "N.N. S/ USURPACIÓN (ART. 181 INC. 1)" FLP 5071/2020

El ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en cuanto a la toma de tierras de carácter privado, dicha información debe consultarse al Poder Judicial de la Nación.

PREGUNTA N° 1828

Usurpaciones

Se informe sobre los operativos implementados a tal fin y sobre los intentos de usurpaciones impedidas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1825 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1829

Abastecimiento interno de gas natural: Plan Gas IV e importaciones

Detalle los embarques, precios y volúmenes importados por ENARSA durante 2022 y cuantos embarques proyecta importar en lo que resta del 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1241 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1830

Avión Venezolano con tripulación Iraní

Informe cual será la posición del gobierno argentino ante la intimación del gobierno iraní relativa a la autorización de salida del país de su tripulación

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1620 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1831

Considerando que en el “Informe Mensual de la Deuda Pública en pesos” elaborado por la Secretaría de Finanzas, Ministerio de Economía de la Nación, se informa que “Los vencimientos proyectados para el resto del año alcanzan un monto de \$3,7 billones. El 49% corresponde a acreedores privados y el 51% a acreedores públicos”

Se solicita informe los vencimientos de forma mensual, en millones de pesos y separado por acreedor público y privado para los meses restantes del 2022 y para el 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 9 de agosto de 2022, el Tesoro realizó una exitosa operación de conversión de activos reduciendo los vencimientos del próximo trimestre y extendiendo vencimientos a 2023. Despejar los vencimientos posibilitará trabajar de manera más ordenada sobre las cuentas públicas, además de dar certidumbre a la economía doméstica.

A continuación, se detallan los vencimientos en forma mensual en millones de pesos para el año 2022 post conversión de activos:

Vencimientos por mes según tipo de Acreedor para 2022. Expresados en millones de pesos.

| 2022 | | | |
|-------------------|----------------|----------------|----------------------|
| | Privado | Público | Total general |
| Agosto | 522 | 53.961 | 54.484 |
| Septiembre | 178.674 | 60.741 | 239.415 |
| Octubre | 163.077 | 108.207 | 271.284 |
| Noviembre | 365.090 | 394.674 | 759.764 |
| Diciembre | 234.498 | 293.353 | 527.851 |
| TOTAL | 941.861 | 910.937 | 1.852.798 |

Además, tal como fue solicitado, detallamos los vencimientos del 2023 en millones de pesos post conversión de activos:

Vencimientos por mes según tipo de Acreedor para 2023. Expresados en millones de pesos.

| 2023 | | | |
|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| | Privado | Público | Total general |
| Enero | 439.742 | 239.020 | 678.762 |
| Febrero | 389.395 | 100.291 | 489.686 |
| Marzo | 375.402 | 665.775 | 1.041.177 |
| Abril | 486.195 | 207.838 | 694.033 |
| Mayo | 378.163 | 165.290 | 543.453 |

| 2023 | | | |
|--------------|------------------|------------------|------------------|
| | Privado | Público | Total general |
| Junio | 198.052 | 250.462 | 448.513 |
| Julio | 229.360 | 736.675 | 966.035 |
| Agosto | 293.083 | 769.355 | 1.062.439 |
| Septiembre | 223.092 | 325.399 | 548.491 |
| Octubre | 79.013 | 4.134 | 83.147 |
| Noviembre | 82.987 | 33.525 | 116.511 |
| Diciembre | 5.258 | 31.616 | 36.873 |
| TOTAL | 3.179.740 | 3.529.380 | 6.709.121 |

PREGUNTA N° 1832

Convenio de Reciprocidad en materia de salud con Bolivia

Informe las gestiones realizadas por Cancillería ante el Estado Plurinacional de Bolivia tendientes a esclarecer las circunstancias de muerte de un ciudadano argentino acaecida en territorio boliviano

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 13 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1833

Convenio de Reciprocidad en materia de salud con Bolivia

Informe las gestiones realizadas ante el Estado Plurinacional de Bolivia que garanticen la plena aplicación del Convenio de Reciprocidad en materia de salud

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 13 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1834

Corte de Bioetanol

Informe si existe la decisión política de elevar el corte de bioetanol, en su caso a que niveles y en caso de no existir esa posibilidad qué medidas se tomarían para garantizar el pleno empleo en los ingenios azucareros

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que por el momento no se prevé elevar el corte de bioetanol por encima del 12% establecido en la Ley 27.640.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el PROGRAMA INTERCOSECHA, creado por Resolución MTEySS 858/2014 y reglamentado por Resolución SE 1726/2015, tiene por objeto asistir a las trabajadoras y los trabajadores

temporarios del sector agrario y agroindustrial que se encuentren inactivos durante el periodo entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

Brinda a los trabajadores una ayuda económica no remunerativa de \$14.000 mensuales durante el receso estacional (por un período máximo de hasta cuatro meses), la posibilidad de participar en cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.

Pueden inscribirse en el PROGRAMA INTERCOSECHA, trabajadoras y trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, en situación de desocupación, que reúnan los siguientes requisitos:

-Deben ser trabajadoras y trabajadores registrados temporarios de la cosecha del año en curso, que registren declaraciones de ingresos iguales o superiores a la mitad del SMVyM, entre tres y diez meses para la actividad correspondiente en los últimos doce meses de datos disponibles.

- El promedio de ingresos anual no puede superar el valor de 3 SMVyM.

-Residir en la provincia y estar desocupados durante el período de intercosecha.

-Ser mayor de dieciocho años.

-No percibir prestaciones previsionales o por Seguro de Desempleo, ni estar participando de otros programas de empleo del Ministerio o provinciales.

El plazo de percepción de la ayuda económica mensual, por periodo entre cosechas se extenderá hasta la duración de:

1. CUATRO (4) meses, cuando se registre entre TRES (3) a OCHO (8) meses de ingresos, dentro del periodo anual de control

2. TRES (3) meses, cuando se registre NUEVE (9) meses de ingreso, dentro del periodo anual de control.

3. DOS (2) meses, cuando se registre DIEZ (10) meses de ingresos dentro del periodo anual de control.

Las solicitudes de inscripción de trabajadoras y trabajadores pueden ser realizadas por los gobiernos provinciales, los gobiernos municipales o las organizaciones sindicales o empresariales, y tendrán carácter de declaración jurada

En este marco se incluye el cultivo de azúcar en las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán, incluyéndose en el último Intercosecha (2021-2022) a 9.600 personas.

PREGUNTA N° 1835

Falta de combustible

Informe que medidas se tomaron para evitar la adquisición de combustible que falta en la Argentina por parte de los habitantes de los países limítrofes.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la Secretaría de Energía se articuló con intendentes y agencias de defensa del consumidor de la provincia de Formosa y Chaco para generar controles locales. Se coordinó con la empresa YPF la implementación de diferenciales de precios para patentes extranjeras para desalentar esas ventas. Actualmente se está trabajando con AFIP en la identificación de la totalidad de los operadores en localidades que cuentan con cruces fronterizos para realizar controles a mediano plazo en esas regiones.

PREGUNTA N° 1836

Ferrocarril General Belgrano Norte

Informe el avance de obra alcanzado en la recuperación de las vías del ferrocarril General Belgrano Norte y si existen nuevos proyectos tendientes a la plena optimización de los ramales que atraviesan Salta.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte a través de Trenes Argentinos Infraestructura informa que adicionalmente se encuentra prevista la ejecución de obras nuevas en Salta, a través de un nuevo financiamiento para la Enmienda N° 5 del Proyecto de Rehabilitación del Belgrano Cargas firmado con China Machinery Engineering Corporation (CMEC).

Se destacan:

- Mejoramientos en el ramal CC Rosario de la Frontera – Ruiz de los Llanos.
- Mejoramientos en el ramal C15 Metán – Pichanal – Pocitos.
- Mejoramientos en los ramales C13 y C14 Güemes - Socompa.

PREGUNTA N° 1837

Moratoria Previsional

Informe si los planes de moratoria previsional que impulsa el gobierno contradicen la austeridad pretendida por la Ministra Silvina Batakis en su gestión.-

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 450 y N° 1566 del presente informe.

PREGUNTA N° 1838

Partidas presupuestarias a las provincias

Informe si se encuentran en peligro las transferencias de las partidas presupuestarias a las provincias conforme fuera informado en la reunión de la Ministra Silvina Batakis con los gobernadores.

RESPUESTA

Con respecto a las transferencias presupuestarias a las provincias, el Ministerio de Economía informa que las mismas responderán a los créditos vigentes consignados en las normas presupuestarias pertinentes o bien aquellas que fueran dictadas en el futuro para esos fines.

PREGUNTA N° 1839

Ruta Nacional 16 Y Ruta Nacional 9/34.

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe los planes de ejecución, monto y plazos de obra para la recuperación de la ruta nacional 16 en el tramo comprendido entre el límite Salta-Chaco y la ruta nacional 9/34 perteneciente al corredor bioceánico

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente sobre las rutas consultadas:

- **Ruta Nacional N° 9 y 34 | Autopista – Tramo: Rosario de la Frontera – Límite Salta/Jujuy (PROG. 1422,00 - PROG. 1449,50) | En Ejecución** | \$7.999 millones | 26,1 Km Inició en julio de 2022 y finalizaría en julio de 2024
- **Ruta Nacional N° 16 | Repavimentación Tramo: Esc. N°637 - Joaquín V. Gonzalez** | **En Ejecución** | \$272 millones | 32,6 Km Inició en julio de 2022 y finalizaría en julio de 2023
- **Ruta Nacional N° 16 | Repavimentación – Tramo; Joaquín V. Gonzalez - Emp. Rn N° 9 / 34** | **En Ejecución** | \$447 millones | 100,7 Km Inició en agosto de 2022 y finalizaría en agosto de 2023

PREGUNTA N° 1840

Ruta Nacional 51

Informe los planes de ejecución, montos y plazos de obra para la pavimentación de la ruta nacional 51 Paso de Sico.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente respecto a la RN 51:

Pavimentación Ruta Nacional 51 - SAN ANTONIO DE LOS COBRES - CAUCHARI

Sección: MINA LA POMA - ALTO CHORRILLO

- En ejecución
- Plazo de obra 24 meses
- Monto vigente de obra \$1.480.515.127,97

Sección: ALTO CHORRILLOS - CAMPO AMARILLO

- En ejecución
- Plazo de obra 24 meses

→ Monto vigente de obra \$ 1.506.585.306,8

Sección: CAMPO AMARILLO - PASO INTL. SICO

→ Proyecto a desarrollar

PREGUNTA N° 1841

Situación económica de las exportaciones

Informe en atención a que los productores agropecuarios reciben aimadamente \$ 90 por cada dólar que exportan al tipo de cambio oficial y una vez descontadas las retenciones, qué medidas se evalúan para mejorar esta ecuación económica.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 5 del presente informe.

El Ministerio de Economía le informa que Ud puede consultar en la respuesta a las Preguntas N° 1 y N° 194 del presente informe.

PREGUNTA N° 1842

Abastecimiento interno de gas natural: Plan Gas IV e importaciones

¿Qué proporción del abastecimiento de gas proyectados fue reemplazado por gasoil y fueloil en el transcurso del 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el abastecimiento de gas local en el año 2022 superó las expectativas gracias a las nuevas rondas del Plan Gas.Ar y el incremento de la producción en la cuenca del Comahue.

El reemplazo de combustibles tuvo como causa la baja en los aportes hidroeléctricos que están en el orden de los 27 TWh para el presente año, contra los 41 TWh de aporte hidroeléctrico en un año normal.

Para suplir esa disminución, se estima para el año 2022 una importación de 3.108.000 m³ de gasoil, 1.169.000 toneladas de fueloil y 964.000 toneladas de carbón. Esto es equivalente a 5.239 millones de metros cúbicos de gas natural. Se destaca nuevamente que estos combustibles no reemplazan al gas natural, sino que están reemplazando a una menor generación hidroeléctrica.

PREGUNTA N° 1843

Abastecimiento interno de gas natural: Plan Gas IV e importaciones

Detalle de importaciones GNL y Bolivia en volúmenes, precios, e importaciones de combustibles líquidos destinados a generación eléctrica desde mayo 2021 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información requerida es de dominio público y se encuentra publicada en el siguiente sitio web: <https://datos.energia.gob.ar/dataset/precios-de-comercio-exterior2>

PREGUNTA N° 1844

Abastecimiento interno de gas natural: Plan Gas IV e importaciones

Detalle de los contratos de abastecimiento de gas en el marco del Plan Gas AR e informar el grado de cumplimiento de los compromisos de producción de cada contrato, detallando los volúmenes entregados por empresa.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los contratos de abastecimiento en el marco del Plan Gas AR fueron suscriptos según las condiciones establecidas en la Resolución 447/2020. A la fecha las empresas cumplieron con los compromisos de entrega de volúmenes correspondientes.

Con relación a los volúmenes entregados por empresa, la información puede consultar la respuesta a la pregunta N°1759 del presente informe.

PREGUNTA N° 1845

Considerando que la última información de recaudación tributaria de origen provincial (ROP) del Ministerio de Economía se encuentra publicada al 31/12/2022

Se solicita presentar la ROP por provincia, por trimestre al 30/06/2022.

RESPUESTA

En lo que respecta a la información de recaudación tributaria de origen provincial correspondiente a los periodos requeridos que aún no han sido publicados, el Ministerio de Economía informa que la misma se encuentra en proceso de elaboración.

Cabe resaltar que la periodicidad de la publicación varía en función de la información disponible en las páginas web provinciales consultadas, la información remitida y el proceso de consolidación y validación entre las partes. Toda aquella información fehacientemente procesada se encuentra publicada.

PREGUNTA N° 1846

Considerando que la última información oficial de deuda pública (stock y servicios) provincial del Ministerio de Economía se encuentra publicada al 30/09/2021.

Se solicita detalle el stock y los servicios de deuda pública por provincia, por trimestre y por instrumento financiero provincial al 30/06/2022.

RESPUESTA

La última información que se encuentra publicada no corresponde a septiembre sino al 31/12/2021 y se encuentra disponible en la página <https://www.economia.gob.ar/dnap/deuda.html>

De la misma forma que se explicó en la respuesta N° 1845, la periodicidad de la publicación varía en función de la información disponible en las páginas web

provinciales consultadas, la información remitida y el proceso de consolidación y validación entre las partes. Toda aquella información fehacientemente procesada se encuentra publicada.

PREGUNTA N° 1847

Considerando que la última información oficial sobre la ejecución presupuestaria provincial y sobre el gasto por finalidad y función del Ministerio de Economía, se encuentra publicada al 31/12/2021.

se solicita informe la ejecución presupuestaria provincial, por provincia y por trimestre a junio del 2022.

RESPUESTA

En lo que respecta a la información de ejecución presupuestaria y gasto por finalidad y función correspondiente a los periodos requeridos que aún no han sido publicados, el Ministerio de Economía señala que se encuentra en proceso de elaboración.

Cabe resaltar, tal como se respondió en las preguntas N° 1845 y 1846 del presente informe, que la periodicidad de la publicación varía en función de la información disponible en las páginas web provinciales consultadas, la información remitida y el proceso de consolidación y validación entre las partes. Toda aquella información fehacientemente procesada se encuentra publicada.

PREGUNTA N° 1848

Considerando que la última información publicada por el Ministerio de Economía de la Nación, en relación con la ejecución presupuestaria municipal, tanto consolidada, como por provincia es de diciembre del 2017.

Se solicita actualizar dicha información al 31/12/2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la última información disponible es la que se encuentra publicada en la página

<https://www.economia.gob.ar/dnap/municipios.html>. Se reitera que la misma es actualizada en función de su disponibilidad por parte de las provincias o su publicación en las páginas web de los municipios/comunas.

PREGUNTA N° 1849

Considerando que la última información publicada por el Ministerio de Economía de la Nación, en relación con la Ocupación y Gasto salarial por provincia es de diciembre del 2020.

Se solicita la actualización de esta información a junio del 2022.

RESPUESTA

En lo que respecta a la información de ocupación y gasto salarial correspondiente a los periodos requeridos que aún no han sido publicados, el Ministerio de Economía informa que se encuentra en proceso de elaboración.

Se reitera que la periodicidad de la publicación varía en función de la información disponible en las páginas web provinciales consultadas, la información remitida y el proceso de consolidación y validación entre las partes. Toda aquella información fehacientemente procesada se encuentra publicada.

PREGUNTA N° 1850

Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

Informe el cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la etapa de factibilidad se encuentra superada ya que las obras ya se han iniciado. Como hitos relevantes derivados de la Adenda X se destacan los siguientes:

- i. Desvío del río.
- ii. Llenado del embalse.
- iii. Inicio de la puesta en marcha del primer turbo grupo.

Respecto a las demoras los plazos secuenciales para estos proyectos de gran escala, los desvíos son razonables para el contexto climatológico y de logística de la región Patagonia Sur, y aún permiten asegurar el plazo conclusivo del contrato.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1249 del presente informe.

PREGUNTA N° 1851

Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz.

Detalle el financiamiento: desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 788 inciso c) del presente informe.

PREGUNTA N° 1852

Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

Informe el estado de avance de la obra civil y del equipamiento electromecánico de las centrales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 788 c) del presente informe

PREGUNTA N° 1853

Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner

Detalle el estado de situación a la fecha de las licitaciones por caños, válvulas, obra civil y toda otra contratación relacionada a este proyecto.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Economía detalla la información solicitada según datos de Energía Argentina S.A.

1. Caños:
 - o Fabricación de Slabs en USIMINAS (Brasil).
 - o Fabricación de Chapas en CONFAB (Brasil).
 - o Fabricación de Caños en SIAT (V. Alsina – Bs. As. - Argentina)
 - o Inicio de entrega de caños para los Renglones en obra a partir del mes de octubre-2022.
2. Válvulas
 - o Apertura de Sobres Técnicos/Económicos (29 de agosto de 2022).
 - o Adjudicación prevista para el 8 de septiembre de 2022.
3. Obra civil
 - o Adjudicados los Contratos a los EPC´s el pasado 10 de octubre de 2022. Inicio de movilización de los EPC'S (septiembre 2022).
4. Medidores de caudales y cromatografos
 - o En proceso de cotización. Apertura de sobres prevista para el 9 de septiembre de 2022.

Para mayor información puede consular la respuesta a la pregunta N° 1215 del presente informe.

PREGUNTA N° 1854

Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner

Detalle origen de los fondos públicos para la construcción del gasoducto y el monto de la tarifa de transporte utilizado en el estudio económico / financiero.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el Decreto de Necesidad y Urgencia 76/2022 estableció las fuentes de financiamiento del Gasoducto Néstor Kirchner y del Programa Transport.AR.

El financiamiento del “Gasoducto Presidente Néstor Kirchner” se realizará utilizando fondos de las siguientes fuentes (al 15 de agosto de 2022):

1. Aportes del Tesoro Nacional – Programa Transport.Ar – Acumulando Crédito Presupuestario por un monto de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENT Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS (\$118.160.642.304).

Fondos Provenientes del Artículo 7, inciso 5 de la Ley 27.605 – Acumulando Crédito Presupuestario por un monto de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CIENCIENTA (\$60.815.299.250).

Habida cuenta de la complejidad, dimensión de los montos involucrados y la evolución de las variables macroeconómicas, y además que el GPNK tendrá una segunda etapa (Tramo Salliqueló-San Jerónimo más otras obras asociadas), la tarifa de transporte (componente operativo, de inversión y fuentes de repago de la inversión realizada) se determinará cuando se encuentre próximo a la fecha apto para su funcionamiento.

PREGUNTA N° 1855

Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner.

Informe cronograma oficial del proyecto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1215 y N° 1854.

PREGUNTA N° 1856

Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner.

Ponga a disposición e informe los estudios de factibilidad previstos en el sistema nacional de inversión pública y el banco de proyectos de inversión (BAPIN). En particular informe los resultados de la factibilidad económica y financiera del proyecto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 717 y 1618 del presente informe.

PREGUNTA N° 1857

De acuerdo con la información del Ministerio de Economía, los municipios de Córdoba recibieron, durante el primer semestre de 2022, \$3.117,9 millones de transferencias presupuestarias, \$3.020 millones para financiar gasto de capital y \$98 millones para gasto corriente.

Se solicita se detalle la distribución por municipio ya que los municipios de Córdoba fueron los que más recursos recibieron del Estado Nacional, luego de los municipios de Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Economía detalla las transferencias a Municipios realizadas en el primer semestre de 2022 e informa que fueron superiores a lo que el legislador sostiene ya que las transferencias de capital fueron \$ 3.123.323.116, corrientes \$ 182.834.618. TOTAL \$ 3.306.157.733

-En Pesos -

| MUNICIPIO/COMUNA | DE CAPITAL | CORRIENTES | TOTAL |
|-----------------------|------------|------------|-----------|
| COMUNA DE AMBOY | 4.311.780 | | 4.311.780 |
| COMUNA DE ANA ZUMARAN | 3.222.374 | | 3.222.374 |
| COMUNA DE AVELLANEDA | 5.173.281 | | 5.173.281 |

-En Pesos -

| MUNICIPIO/COMUNA | DE CAPITAL | CORRIENTES | TOTAL |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|
| COMUNA DE CAÑADA DE MACHADO | 6.321.121 | | 6.321.121 |
| COMUNA DE CAPILLA DE SITON | 13.031.039 | | 13.031.039 |
| COMUNA DE CHALACEA.- | 14.899.463 | | 14.899.463 |
| COMUNA DE CHARBONIER | 3.747.444 | | 3.747.444 |
| COMUNA DE CHUÑA | 1.888.179 | | 1.888.179 |
| COMUNA DE CIENAGA DEL CORO | | 511.600 | 511.600 |
| COMUNA DE COLONIA LAS PICHANAS | | 8.820 | 8.820 |
| COMUNA DE COLONIA SAN PEDRO | 9.807.634 | 13.844.285 | 23.651.919 |
| COMUNA DE EMILIA | 374.891 | | 374.891 |
| COMUNA DE ESTANCIA VIEJA | 8.835.071 | 16.200 | 8.851.271 |
| COMUNA DE LA CUMBRECITA | 0 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| COMUNA DE LA POBLACION | 9.106.609 | | 9.106.609 |
| COMUNA DE LA QUINTA | 3.338.306 | | 3.338.306 |
| COMUNA DE LA SERRANITA | 0 | 29.640 | 29.640 |
| COMUNA DE LAS CALERAS | 17.032.213 | | 17.032.213 |
| COMUNA DE LAS CALLES | 683.405 | | 683.405 |
| COMUNA DE LAS ISLETILLAS | 3.092.868 | | 3.092.868 |
| COMUNA DE LAS PEÑAS SUD | 4.302.474 | 0 | 4.302.474 |
| COMUNA DE LAS PLAYAS | 2.415.303 | | 2.415.303 |
| COMUNA DE LAS RABONAS | 2.852.814 | | 2.852.814 |
| COMUNA DE LAS TAPIAS | 0 | 2.500.000 | 2.500.000 |
| COMUNA DE LOS CHAÑARITOS | | 110.160 | 110.160 |
| COMUNA DE LOS MISTOLES | 3.791.398 | | 3.791.398 |
| COMUNA DE LOS POZOS | 2.023.546 | | 2.023.546 |
| COMUNA DE LOS REARTES | 19.472.878 | 252.000 | 19.724.878 |
| COMUNA DE MALENA | 8.196.177 | | 8.196.177 |
| COMUNA DE MAYU SUMAJ | 6.725.743 | 5.000.000 | 11.725.743 |
| COMUNA DE OLIVARES DE SAN NICOLAS | 10.310.621 | 419.280 | 10.729.901 |
| COMUNA DE PAMPAYASTA | 4.339.316 | | 4.339.316 |
| COMUNA DE PARQUE CALMAYO | 3.580.433 | | 3.580.433 |
| COMUNA DE PLAZA DE MERCEDES | 3.373.728 | | 3.373.728 |
| COMUNA DE POZO NUEVO | 2.582.982 | 24.080 | 2.607.062 |
| COMUNA DE PUESTO DE CASTRO | 9.568.372 | | 9.568.372 |
| COMUNA DE PUNTA DEL AGUA | 10.523.485 | | 10.523.485 |
| COMUNA DE RAYO CORTADO | 500.000 | 291.600 | 791.600 |
| COMUNA DE RINCON | 2.222.114 | | 2.222.114 |
| COMUNA DE ROSARIO DEL SALADILLO | | 493.200 | 493.200 |
| COMUNA DE SAN IGNACIO | 5.199.742 | | 5.199.742 |
| COMUNA DE SAN LORENZO | | 252.000 | 252.000 |
| COMUNA DE SUCO | 4.015.078 | | 4.015.078 |
| COMUNA DE TINOCO | 2.370.805 | | 2.370.805 |
| COMUNA DE TUCLAME | 2.163.810 | 3.570.814 | 5.734.624 |
| COMUNA DE VILLA AMANCAY | 15.898.887 | 1.000.000 | 16.898.887 |
| COMUNA DE VILLA CAÑADA DEL SAUCE | 8.151.642 | | 8.151.642 |

-En Pesos -

| MUNICIPIO/COMUNA | DE CAPITAL | CORRIENTES | TOTAL |
|--|------------|------------|------------|
| COMUNA DE VILLA DE POCHO | 2.917.118 | | 2.917.118 |
| COMUNA DE VILLA PARQUE LOS REARTES | 61.688.244 | 1.537.757 | 63.226.001 |
| COMUNA DE VILLA QUILLINZO | 10.152.573 | | 10.152.573 |
| COMUNA DE VILLA SAN ESTEBAN | 9.048.635 | | 9.048.635 |
| COMUNA DE VILLA SAN ISIDRO | 2.754.686 | | 2.754.686 |
| COMUNA EL CRISPIN | 12.673.397 | | 12.673.397 |
| COMUNA GENERAL FOTHERINGHAM | 9.575.583 | | 9.575.583 |
| COMUNA KILOMETRO 658 | | 31.840 | 31.840 |
| COMUNA LA CAROLINA "EL POTOSI" | 36.498.701 | | 36.498.701 |
| COMUNA VALLE DE ANISACATE | | 574.320 | 574.320 |
| COMUNA VECINAL DE DIEGO DE ROJAS | 5.529.915 | | 5.529.915 |
| MUNICIAPALIDAD DE RIO PRIMERO | 25.488.023 | | 25.488.023 |
| MUNICIPALIDAD CAPITAN BERNARDO O HIGGINS | 7.442.525 | | 7.442.525 |
| MUNICIPALIDAD COLONIA ALMADA | 3.244.368 | | 3.244.368 |
| MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS.- | 0 | 4.970.078 | 4.970.078 |
| MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA.- | 6.418.995 | | 6.418.995 |
| MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO | | 5.220.078 | 5.220.078 |
| MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA | 7.083.440 | | 7.083.440 |
| MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA | 15.195.360 | | 15.195.360 |
| MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA | 59.849.581 | | 59.849.581 |
| MUNICIPALIDAD DE ALICIA | 6.583.071 | | 6.583.071 |
| MUNICIPALIDAD DE ALLEN | 377.864 | | 377.864 |
| MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE.- | | 731.218 | 731.218 |
| MUNICIPALIDAD DE ALTO ALEGRE | 9.400.983 | | 9.400.983 |
| MUNICIPALIDAD DE ALTOS DE CHIPION | 10.310.621 | | 10.310.621 |
| MUNICIPALIDAD DE ANISACATE | 45.513.664 | | 45.513.664 |
| MUNICIPALIDAD DE ARIAS | 7.556.111 | | 7.556.111 |
| MUNICIPALIDAD DE ARROYITO | 14.402.348 | | 14.402.348 |
| MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS | 22.475.076 | | 22.475.076 |
| MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS SUD | 37.263.157 | | 37.263.157 |
| MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE | | 569.920 | 569.920 |
| MUNICIPALIDAD DE BENGOLEA | 17.968.751 | | 17.968.751 |
| MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN GOULD | 7.392.603 | 30.000 | 7.422.603 |
| MUNICIPALIDAD DE BERROTARAN | 9.896.633 | 615.600 | 10.512.233 |
| MUNICIPALIDAD DE BRINKMANN | 7.344.478 | | 7.344.478 |
| MUNICIPALIDAD DE BULNES | 19.480.161 | 0 | 19.480.161 |
| MUNICIPALIDAD DE CALCHIN | 7.822.427 | | 7.822.427 |
| MUNICIPALIDAD DE CALCHIN OESTE | 5.262.237 | | 5.262.237 |
| MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO | 6.492.470 | | 6.492.470 |
| MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE LUQUE | 10.310.621 | 1.000.000 | 11.310.621 |
| MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE | 7.261.299 | | 7.261.299 |
| MUNICIPALIDAD DE CARNERILLO | 2.974.302 | | 2.974.302 |
| MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO | 1.298.363 | | 1.298.363 |
| MUNICIPALIDAD DE CAVANAGH | 52.821.055 | | 52.821.055 |

-En Pesos -

| MUNICIPIO/COMUNA | DE CAPITAL | CORRIENTES | TOTAL |
|---|-------------|------------|-------------|
| MUNICIPALIDAD DE CHARRAS | 6.258.738 | | 6.258.738 |
| MUNICIPALIDAD DE CHAZON | 2.613.380 | | 2.613.380 |
| MUNICIPALIDAD DE CHILIBROSTE | 3.427.160 | | 3.427.160 |
| MUNICIPALIDAD DE CINTRA | 30.886.751 | | 30.886.751 |
| MUNICIPALIDAD DE COLAZO | 3.609.192 | | 3.609.192 |
| MUNICIPALIDAD DE COLONIA BISMARCK | 12.579.946 | | 12.579.946 |
| MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA.- | | 441.415 | 441.415 |
| MUNICIPALIDAD DE COLONIA MARINA | 4.558.335 | | 4.558.335 |
| MUNICIPALIDAD DE COLONIA SAN BARTOLOME | 16.202.926 | 2.000.000 | 18.202.926 |
| MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD | 6.134.675 | | 6.134.675 |
| MUNICIPALIDAD DE CORDOBA | 2.091.608 | 12.063.600 | 14.155.208 |
| MUNICIPALIDAD DE CORONEL BAIGORRIA | 4.580.533 | | 4.580.533 |
| MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER | 39.860.570 | | 39.860.570 |
| MUNICIPALIDAD DE CORRALITO | 9.122.669 | 12.920 | 9.135.589 |
| MUNICIPALIDAD DE COSQUIN | 15.803.438 | | 15.803.438 |
| MUNICIPALIDAD DE COSTA SACATE | | 11.940.530 | 11.940.530 |
| MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA | 126.003.411 | 0 | 126.003.411 |
| MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE | 0 | 450.000 | 450.000 |
| MUNICIPALIDAD DE DEL CAMPILLO | 3.140.845 | | 3.140.845 |
| MUNICIPALIDAD DE DESPEÑADEROS | 5.998.804 | | 5.998.804 |
| MUNICIPALIDAD DE EL ARAÑADO | 5.641.762 | | 5.641.762 |
| MUNICIPALIDAD DE EL FORTIN | 11.327.591 | 2.000.000 | 13.327.591 |
| MUNICIPALIDAD DE EL TIO | 14.220.046 | 117.801 | 14.337.847 |
| MUNICIPALIDAD DE EMBALSE | 62.989.920 | 1.000.000 | 63.989.920 |
| MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ.- | 22.588.115 | | 22.588.115 |
| MUNICIPALIDAD DE ETRURIA | 8.171.521 | | 8.171.521 |
| MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALDISSERA | 29.095.959 | 3.000.000 | 32.095.959 |
| MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA | 8.796.427 | | 8.796.427 |
| MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA | 3.886.063 | | 3.886.063 |
| MUNICIPALIDAD DE GRAL ROCA | 76.287.427 | 698.123 | 76.985.549 |
| MUNICIPALIDAD DE GUATIMOZIN | 6.810.715 | | 6.810.715 |
| MUNICIPALIDAD DE HERNANDO | 6.122.418 | | 6.122.418 |
| MUNICIPALIDAD DE HUANCHILLA | 3.422.219 | | 3.422.219 |
| MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO | 13.205.881 | | 13.205.881 |
| MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL | 23.358.201 | | 23.358.201 |
| MUNICIPALIDAD DE INRIVILLE | 4.462.500 | | 4.462.500 |
| MUNICIPALIDAD DE ITALO | 7.390.014 | | 7.390.014 |
| MUNICIPALIDAD DE JAMES CRAIK | 4.446.851 | | 4.446.851 |
| MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA | 7.644.390 | | 7.644.390 |
| MUNICIPALIDAD DE LA CALERA | | 561.244 | 561.244 |
| MUNICIPALIDAD DE LA CARLOTA | 15.893.620 | | 15.893.620 |
| MUNICIPALIDAD DE LA CESIRA | 3.059.635 | | 3.059.635 |
| MUNICIPALIDAD DE MORTEROS | 2.960.858 | | 2.960.858 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO | 11.051.140 | | 11.051.140 |

-En Pesos -

| MUNICIPIO/COMUNA | DE CAPITAL | CORRIENTES | TOTAL |
|---------------------------------------|------------|------------|-------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ | 4.079.606 | | 4.079.606 |
| MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE | 19.389.227 | | 19.389.227 |
| MUNICIPALIDAD DE LA FALDA | 5.620.701 | 286.400 | 5.907.101 |
| MUNICIPALIDAD DE LA FRANCIA | 11.229.749 | 44.760 | 11.274.509 |
| MUNICIPALIDAD DE LA LAGUNA | 10.693.405 | | 10.693.405 |
| MUNICIPALIDAD DE LA PALESTINA | 7.660.413 | | 7.660.413 |
| MUNICIPALIDAD DE LA PAQUITA | 2.561.593 | | 2.561.593 |
| MUNICIPALIDAD DE LA PARA | 4.471.618 | 1.119.710 | 5.591.328 |
| MUNICIPALIDAD DE LA PAZ | | 1.000.000 | 1.000.000 |
| MUNICIPALIDAD DE LA PERDICES | 24.230.180 | 578.720 | 24.808.900 |
| MUNICIPALIDAD DE LA PUERTA | 14.042.471 | 432.000 | 14.474.471 |
| MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA | 17.132.441 | 1.000.000 | 18.132.441 |
| MUNICIPALIDAD DE LABORDE | 20.701.097 | | 20.701.097 |
| MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE | 3.235.688 | 0 | 3.235.688 |
| MUNICIPALIDAD DE LAS ACEQUIAS | 28.269.698 | | 28.269.698 |
| MUNICIPALIDAD DE LAS ARRIAS | 20.086.560 | | 20.086.560 |
| MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS | 25.058.586 | | 25.058.586 |
| MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTURAS | 1.608.763 | | 1.608.763 |
| MUNICIPALIDAD DE LAS VERTIENTES | 997.266 | 12.920 | 1.010.186 |
| MUNICIPALIDAD DE LEONES | 93.169.629 | 10.000.000 | 103.169.629 |
| MUNICIPALIDAD DE LOS CISNES | 8.339.706 | | 8.339.706 |
| MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS | | 674.800 | 674.800 |
| MUNICIPALIDAD DE LOS CONDORES | 18.690.152 | | 18.690.152 |
| MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES | 3.958.201 | | 3.958.201 |
| MUNICIPALIDAD DE LOS ZORROS | 24.518.772 | | 24.518.772 |
| MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO | 13.516.101 | | 13.516.101 |
| MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS | 2.141.597 | | 2.141.597 |
| MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ | | 348.000 | 348.000 |
| MUNICIPALIDAD DE MARULL | | 3.000.000 | 3.000.000 |
| MUNICIPALIDAD DE MATORRALES | 13.265.859 | | 13.265.859 |
| MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA | 1.677.480 | 700.000 | 2.377.480 |
| MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA | 16.876.380 | | 16.876.380 |
| MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO | 14.811.797 | 951.350 | 15.763.147 |
| MUNICIPALIDAD DE MIRAMAR | 5.829.139 | 162.480 | 5.991.619 |
| MUNICIPALIDAD DE MONTE BUEY | 52.573.683 | | 52.573.683 |
| MUNICIPALIDAD DE MONTE DE LOS GAUCHOS | 19.344.927 | | 19.344.927 |
| MUNICIPALIDAD DE MONTE LEÑA | 16.379.984 | | 16.379.984 |
| MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ | 22.124.204 | 5.670.600 | 27.794.804 |
| MUNICIPALIDAD DE MORRISON | 26.378.652 | 741.000 | 27.119.652 |
| MUNICIPALIDAD DE NOETINGER | 572.028 | 287.840 | 859.868 |
| MUNICIPALIDAD DE NONO | 2.577.690 | 252.000 | 2.829.690 |
| MUNICIPALIDAD DE PAMPAYASTA SUD | 4.757.034 | | 4.757.034 |
| MUNICIPALIDAD DE PASCANAS | 0 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| MUNICIPALIDAD DE PILAR | 55.410.123 | 1.361.000 | 56.771.123 |

-En Pesos -

| MUNICIPIO/COMUNA | DE CAPITAL | CORRIENTES | TOTAL |
|--|------------|------------|------------|
| MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA | | 741.000 | 741.000 |
| MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE | 14.224.225 | | 14.224.225 |
| MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ITALIANO | 10.271.688 | 4.087.132 | 14.358.820 |
| MUNICIPALIDAD DE QUILINO | 6.439.671 | | 6.439.671 |
| MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS | | 2.919.200 | 2.919.200 |
| MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO | 29.313.705 | | 29.313.705 |
| MUNICIPALIDAD DE SACANTA | 24.507.424 | | 24.507.424 |
| MUNICIPALIDAD DE SAIRA | 3.013.438 | 700.000 | 3.713.438 |
| MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES | 10.871.207 | 648.000 | 11.519.207 |
| MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO | 16.841.566 | | 16.841.566 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO | 5.122.606 | 30.560 | 5.153.166 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LITIN | 11.818.340 | | 11.818.340 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN BASILIO | 3.238.503 | | 3.238.503 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MINAS | 4.619.271 | 5.000.000 | 9.619.271 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN | 4.602.836 | 2.400.000 | 7.002.836 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR | 4.378.187 | | 4.378.187 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER Y YACANTO | | 252.000 | 252.000 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE | | 524.719 | 524.719 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA DORMIDA | 4.518.233 | 435.750 | 4.953.983 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LAS SALINAS | | 4.970.078 | 4.970.078 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SIERRAS | 20.662.628 | 4.970.078 | 25.632.706 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD | 12.104.194 | 50.000 | 12.154.194 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO | 6.232.603 | | 6.232.603 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE | 3.772.281 | | 3.772.281 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA EUFEMIA | 8.835.942 | | 8.835.942 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE PUNILLA | 6.560.599 | | 6.560.599 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMAMUCHITA | 13.460.229 | | 13.460.229 |
| MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO | 0 | 36.560 | 36.560 |
| MUNICIPALIDAD DE SEBASTIAN ELCANO | 4.361.261 | | 4.361.261 |
| MUNICIPALIDAD DE SEEBER | 5.442.222 | 9.434.562 | 14.876.784 |
| MUNICIPALIDAD DE SERREZUELA | | 2.000.000 | 2.000.000 |
| MUNICIPALIDAD DE SILVIO PELIICO | 5.605.198 | 2.017.770 | 7.622.968 |
| MUNICIPALIDAD DE TANCACHA | 1.529.472 | | 1.529.472 |
| MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO | 14.989.847 | | 14.989.847 |
| MUNICIPALIDAD DE UCACHA | 19.682.338 | | 19.682.338 |
| MUNICIPALIDAD DE VIAMONTE | 15.570.159 | 3.250.000 | 18.820.159 |
| MUNICIPALIDAD DE VICUÑA MACKENNA | 75.897.266 | 6.000.000 | 81.897.266 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCION DEL TIO | 2.822.437 | | 2.822.437 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA CURA BROCHERO | | 4.000.000 | 4.000.000 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA DE LAS ROSAS | 6.332.086 | | 6.332.086 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO | 13.481.776 | 700.000 | 14.181.776 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE | 12.577.835 | | 12.577.835 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO | 5.816.376 | | 5.816.376 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL | 1.457.765 | 150.440 | 1.608.205 |

-En Pesos -

| MUNICIPIO/COMUNA | DE CAPITAL | CORRIENTES | TOTAL |
|--|-------------|------------|-------------|
| MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES | 8.132.267 | 737.086 | 8.869.353 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA FONTANA | 10.310.621 | | 10.310.621 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO | 33.197.280 | | 33.197.280 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO | 10.706.824 | | 10.706.824 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA HUIDOBRO | 58.292.943 | | 58.292.943 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA | 243.446.310 | 6.150.140 | 249.596.450 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA | 187.709.300 | | 187.709.300 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO | 7.000.000 | | 7.000.000 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA TULUMBA | 1.951.928 | 1.613.520 | 3.565.448 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO | 14.001.218 | | 14.001.218 |
| MUNICIPALIDAD DE WENCESLAO ESCALANTE | 8.133.544 | | 8.133.544 |
| MUNICIPALIDAD LAGUNA LARGA | 20.560.548 | 8.502.320 | 29.062.868 |

Fuente: Secretaría de Hacienda

PREGUNTA N° 1858

El Art.5 de la ley 23.548 establece que “...El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación. El Ministerio del Interior informará trimestralmente a las provincias sobre la distribución de los fondos, indicando los criterios seguidos para la asignación...”

Atento a la falta de difusión de esta información, se solicita discriminar la distribución de los ATN desde el 10 de diciembre del 2019, por provincia y por municipio. Se solicita, principalmente clasificarlos en base al criterio establecido en el Art.5 de la ley 23.548. ¿Cuáles fueron distribuidos bajo el criterio de “situaciones de emergencia económica” y cuales bajo el criterio de “desequilibrio financiero”?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior detalla, a continuación, la distribución de los ATN por provincia durante 2019, 2020, 2021 y lo que va del 2022:

| AÑO 2019 | | |
|--------------|---------------------|--------------------------|
| PROVINCIA | GOB/MUNICIPIO | CONCEPTO |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| BUENOS AIRES | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| ENTRE RIOS | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| MENDOZA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

| AÑO 2020 | | |
|------------|---------------------|--------------------------|
| PROVINCIA | GOB/MUNICIPIO | CONCEPTO |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| CHACO | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SALTA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| SANTA CRUZ | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| CORDOBA | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

| AÑO 2021 | | |
|-----------|---------------------|--------------------------|
| PROVINCIA | GOB. Y/O MUNIC. | CONCEPTO |
| SAN JUAN | GOBIERNO PROVINCIAL | DESEQUILIBRIO FINANCIERO |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

| AÑO 2022 | | |
|-----------|---------------------|------------|
| PROVINCIA | GOB. Y/O MUNIC. | CONCEPTO |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |
| CHUBUT | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |
| LA RIOJA | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |
| NEUQUEN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |
| RIO NEGRO | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |
| MISIONES | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA |

PREGUNTA N° 1859

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con generadores y proveedores de gas natural y combustibles líquidos para generación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con CAMMESA. A continuación, se detallan las deudas vigentes de CAMMESA con generadores y proveedores de gas natural y combustibles líquidos para generación.

| CAMMESA. Deudas Vencidas al 31/07/2022 | | | | |
|--|-------------|-------------|----------------|----------------|
| | Transacción | Vencimiento | Importe en \$ | Importe en \$ |
| Transacción Abril/22 | | | | |
| Generadores Vto 06/2022 | abr-22 | 10/6/2022 | 24.720.737.025 | |
| Transportistas Vto 06/2022 | abr-22 | 10/6/2022 | 1.763.261.068 | |
| Fdos. De Garantía (FODER) 06/2022 | abr-22 | 10/6/2022 | 5.518.995.068 | |
| Servicios de Deuda Foninvemem 06/2022 | abr-22 | 10/6/2022 | 1.985.464.321 | |
| Proveedores de Gas Empresas Privadas Vto 06/2022 | abr-22 | 10/6/2022 | 6.002.787.814 | 39.991.245.295 |
| Transacción Mayo/22 | | | | |
| Generadores Vto 07/2022 | may-22 | 14/7/2022 | 50.129.907.993 | |
| Transportistas Vto 07/2022 | may-22 | 14/7/2022 | 1.435.021.089 | |

| CAMMESA. Deudas Vencidas al 31/07/2022 | | | | |
|--|-------------|-------------|----------------|------------------------|
| | Transacción | Vencimiento | Importe en \$ | Importe en \$ |
| Fdos. De Garantía (FODER) 07/2022 | may-22 | 14/7/2022 | 10.285.203.630 | |
| Servicios de Deuda Foninveem 07/2022 | may-22 | 14/7/2022 | 2.120.795.523 | |
| Proveedores de Gas Empresas Privadas Vto 07/2022 | may-22 | 14/7/2022 | 19.346.422.316 | 83.317.350.551 |
| | | | | |
| IEASA | may-22 | 14/7/2022 | 1.255.308.071 | 1.255.308.071 |
| | | | Total | 124.563.903.916 |
| | | | | |
| Fondos Pendientes de Integración | jul-22 | 31/7/2022 | | 12.229.824.643 |

Fuente: CAMMESA.

PREGUNTA N° 1860

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Detalle evolución de los indicadores de cobrabilidad mensual de CAMMESA desde 2018 a la fecha.

RESPUESTA

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con CAMMESA. A continuación, se detalla evolución de los indicadores de cobrabilidad mensual de CAMMESA desde 2018 a la fecha.

INDICES DE COBRANZAS A DISTRIBUIDORES DEL MEM A FIN DE CADA MES

(en porcentaje)

| VENCIMIENTO | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Enero | 91,55 | 88,98 | 78,97 | 68,79 | 61,07 |
| Febrero | 82,01 | 86,61 | 84,04 | 64,27 | 60,33 |
| Marzo | 86,10 | 87,45 | 60,47 | 70,41 | 60,25 |
| Abril | 84,5 | 91,76 | 29,61 | 61,14 | 57,04 |
| Mayo | 88,88 | 93,05 | 66,05 | 62,72 | 58,78 |

| | | | | | |
|-----------|-------|--------|-------|-------|-------|
| Junio | 88,40 | 91,89 | 81,96 | 80,04 | 56,03 |
| Julio | 97,05 | 100,62 | 88,27 | 78,15 | 60,91 |
| Agosto | 90,76 | 92,22 | 63,63 | 75,79 | |
| Setiembre | 89,89 | 91,82 | 57,67 | 73,87 | |
| Octubre | 86,52 | 96,05 | 71,27 | 71,93 | |
| Noviembre | 87,24 | 88,82 | 69,98 | 72,50 | |
| Diciembre | 84,87 | 83,75 | 80,50 | 60,32 | |

Fuente: CAMMESA.

Cabe mencionar que los valores incluyen cargos por mora facturados sobre deudas a regularizar conforme Artículo 87 de la Ley 27.591 y normativa complementaria.

PREGUNTA N° 1861

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Informe desagregado por provincia y distribuidora/cooperativa las deudas normalizadas y/o refinanciadas hasta el momento, en el marco del art 87.

RESPUESTA

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con CAMMESA. En el archivo "Anexo respuesta 1861.xls" se detallan las deudas normalizadas y/o refinanciadas al 30 de agosto del corriente, desagregado por provincia y distribuidora/cooperativa.

PREGUNTA N° 1862

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA

Informe evolución de la morosidad de los usuarios de EDESUR y EDENOR en función de los registros ENRE.

RESPUESTA

En función de las recientes designaciones de los señores Osvaldo Felipe PITRAU, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), mediante Decreto 571/2022 de fecha 01/09/2022 y Walter Domingo MARTELLO, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Decreto 572/2022 también de fecha 01/09/2022, el Ministerio de Economía solicita plazo de 10 días para poder remitir al señor legislador una respuesta adecuada y precisa sobre los requerimientos efectuados. Los organismos se encuentran a total disposición del señor legislador y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder finalizar las correspondientes auditorías y solicitud de informes para dar cuenta, con el mayor detalle posible, la información requerida.

PREGUNTA N° 1863

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

Informe, desagregado por provincia, y por distribuidora/cooperativa las deudas con CAMMESA al 1° de septiembre 2021.

RESPUESTA

El artículo 87 del Presupuesto aprobado para 2021 prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con CAMMESA. En el archivo "Anexo respuesta 1863.xls" se detalla, desagregado por provincia y por distribuidora/cooperativa las deudas con CAMMESA al 31 de agosto de 2021 inclusive.

PREGUNTA N° 1864

El Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP) y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (FFFIR) son otras de las herramientas para asistir financieramente a las provincias.

1. Se solicita el detalle de la situación financiera de ambos Fondos, especificando, las disponibilidades para realizar préstamos a los gobiernos provinciales en los próximos meses.

2. Se solicita el detalle de los préstamos otorgados por cada Fondo a cada provincia durante 2021 y, por otro lado, los préstamos otorgados durante el corriente año. Se requiere el detalle del monto y las condiciones financieras de cada operación.

RESPUESTA

1. De acuerdo a la metodología aplicada para el cálculo periódico de las disponibilidades financieras del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), las mismas ascienden para el mes de julio del corriente a la suma de \$10.077 millones de pesos.

Dichas disponibilidades financieras son actualizadas mensualmente considerando los ingresos por inversiones de la liquidez temporaria, la capitalización por parte del Estado Nacional, la amortización de los préstamos otorgados, los egresos para obras en ejecución, los egresos por préstamos y los gastos de funcionamiento.

La liquidez proyectada para los próximos meses es la siguiente:

| | jul.-22 | ago.-22 | sep.-22 | oct.-22 | nov.-22 | dic.-22 |
|--------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Liquidez al Inicio | - | 10.077 | 12.693 | 15.950 | 16.374 | 16.175 |
| Inversiones | 10.577 | 2.431 | - | - | - | - |
| Ingresos por Inversiones | 283 | 391 | 395 | 412 | 432 | 454 |
| Capitalización | - | - | 2.802 | - | - | 11.276 |
| Ingresos por Obras | 601 | 608 | 633 | 648 | 683 | 712 |

| | | | | | | |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Egresos por Obras | 1.235 | 777 | 536 | 604 | 1.273 | 903 |
| Otros Egresos | 148 | 38 | 38 | 32 | 41 | 265 |
| Liquidez al Final | 10.077 | 12.693 | 15.950 | 16.374 | 16.175 | 27.449 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

2. Las condiciones financieras de dichos convenios son las siguientes:

- Tasa: Notas del Tesoro de los Estados Unidos a 10 años más un margen del 3,7% anual o LIBOR de 360 días más un margen del 3,7% anual, de las dos la mayor⁵.
- Periodicidad de ajuste de la tasa de interés compensatorio: trimestral
- Redeterminación de saldos deudores: a partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores se redeterminan mensualmente mediante la aplicación de la Tasa equivalente mensual que surge de tomar el mínimo entre los siguientes índices:
 - El 80% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y⁶,
 - La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Periodicidad del ajuste del capital: mensual
- Plazo total: 120 meses
- Plazo de gracia: 12/24 meses o plazo de ejecución de la obra, el menor⁷

Convenios de Asistencia Firmados 2021-2022 por Provincia¹

| Fecha | Financiamiento | Provincia | Monto en \$ |
|-----------|----------------|------------|---------------------|
| 25/3/2021 | FFFIR | SAN JUAN | \$ 700.000.000,00 |
| 6/4/2021 | FFFIR | FORMOSA | \$ 700.000.000,00 |
| 20/5/2021 | FFFIR | ENTRE RIOS | \$ 60.000.000,00 |
| 20/5/2021 | FFFIR | ENTRE RIOS | \$ 60.000.000,00 |
| 20/5/2021 | FFFIR | ENTRE RIOS | \$ 20.000.000,00 |
| 20/5/2021 | FFFIR | ENTRE RIOS | \$ 110.000.000,00 |
| 4/8/2021 | CAF | NEUQUEN | \$ 3.864.000.000,00 |
| 17/8/2021 | FFFIR | TUCUMAN | \$ 30.600.000,00 |
| 17/8/2021 | FFFIR | TUCUMAN | \$ 110.160.000,00 |
| 17/8/2021 | FFFIR | TUCUMAN | \$ 85.680.000,00 |
| 20/8/2021 | FFFIR | MISIONES | \$ 529.167.113,00 |
| 25/8/2021 | BID | ENTRE RIOS | \$ 2.235.520.737,00 |
| 5/10/2021 | FFFIR | CATAMARCA | \$ 200.000.000,00 |

⁵ A partir del 1/1/2022 se cambia la referencia de tasa LIBOR por tasa SOFR.

⁶ Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, luego 90,0% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General.

⁷ El plazo de gracia varía según la fuente de financiamiento.

| | | | |
|--|----------|------------|-------------------|
| 20/10/2021 | FFFIR | TUCUMAN | \$ 163.560.000,00 |
| 27/10/2021 | FFFIR | ENTRE RIOS | \$ 370.000.000,00 |
| 27/10/2021 | FFFIR | ENTRE RIOS | \$ 100.000.000,00 |
| 27/10/2021 | FFFIR | ENTRE RIOS | \$ 130.000.000,00 |
| 30/12/2021 | FONPLATA | CHACO | \$ 814.000.000,00 |
| 2/6/2022 | FFFIR | MENDOZA | \$ 366.639.697,00 |
| Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022 | | | |

- (1) Convenios firmados con Resolución de Crédito aprobadas en 2021-2022.
- (2) No se incluyen Convenios firmados con las provincias de Chaco y la Rioja en 2020 con Resolución de Crédito aprobadas en 2021.

PREGUNTA N° 1865

El nuevo esquema de incentivos a la producción de gas natural -Esquema 2020-2024 – Plan Gas AR- prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

1. Detalle de los pagos realizados por operador correspondientes, al Plan Gas AR y a la Resolución 46/2017, desde 2018 a la fecha.
2. En base a los registros de ENARGAS, detalle las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores desde 2019 a la fecha.

RESPUESTA

1) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 789 a) y b) del presente informe.

Nota: [se adjunta "Anexo respuesta 1865.xls"](#).

PREGUNTA N° 1866

El Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados destinados a financiar los déficits previsionales de las cajas no transferidas a la ANSES tiene crédito vigente de \$58.477 millones. Al 30 de junio, Córdoba ya percibió \$6.432 millones, habiéndose transferido \$32.709 millones entre todas las jurisdicciones.

Se solicita informe la previsión de las transferencias por este concepto a Córdoba y el convenio firmado entre ANSES y la Provincia.

RESPUESTA

ANSES transfiere mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado Nacional en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado de acuerdo con el decreto 730/2018 y sus normas complementarias y/o modificatorias.

En virtud de lo expuesto, se informa que el financiamiento previsto para la Provincia de Córdoba totaliza \$ 6.432 millones en concepto de anticipos financieros por el periodo julio a diciembre de 2022. Asimismo, se informa que no existe, a la fecha, convenio de financiamiento suscrito entre ANSES y la Provincia pendiente de pago.

PREGUNTA N° 1867

El sector productivo nacional y los consumidores en particular han sufrido el desabastecimiento de gasoil generando problemas logísticos y productivos de primera magnitud.

1. Detalle el volumen de importación de gasoil, dato mensual, del 2018 a la fecha.
2. Detalle exportaciones de biodiesel del 2018 a la fecha.
3. Informe el nivel de producción de gasoil mensual del 2018 a la fecha.
4. Informe en porcentaje el faltante de gasoil en puntos de ventas y los motivos por los cuales se produjo dicho desabastecimiento.
5. Informe precio de importación del gasoil, dato mensual, del 2018 a la fecha, incluya e identifique las importaciones realizadas por CAMMESA.
6. Detalle el nivel de capacidad ociosa de las destilerías del 2018 a la fecha – dato mensual.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica:

1) La información solicitada es pública y puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tabla: [Compraventa entre empresas y comercio exterior](#).

2) La información solicitada es pública y puede consultarse en:

<https://datos.gob.ar/dataset/energia-estadisticas-biodiesel-bioetanol>

3) La información solicitada es pública y puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

Ver tabla: Cargas procesadas y subproductos obtenidos

4) Respecto al porcentaje de faltante de gasoil en puntos de ventas y los motivos por los cuales se produjo dicho desabastecimiento se informa que no existen mediciones objetivas del nivel de faltante. Para mayor información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

5) En relación al precio de importación del gasoil puede consultar la respuesta a la pregunta N° 790 del presente informe.

6) La información solicitada es pública y puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/hidrocarburos/refinacion-y-comercializacion-de-petroleo-gas-y-derivados-tablas-dinamicas>

PREGUNTA N° 1868

Segmentación tarifas y subsidios

1. ¿Cuál será el ahorro fiscal por la aplicación de la segmentación de subsidios en el corriente año y en el año 2023?
2. ¿Cuándo se informará a los usuarios respecto a su condición respecto a los subsidios energéticos?
3. ¿Cuántas Provincias y Municipios han firmado convenio con el Estado Nacional para la implementación de la segmentación, tal como lo prevé el Decreto 332?
4. ¿En qué fecha se aplicarán los aumentos previstos para el año 2023?
5. ¿En qué fecha se emitirán los nuevos cuadros tarifarios de gas y energía eléctrica para los usuarios segmentados?
6. Informe el número de usuarios inscriptos en el registro web de usuarios previsto en el programa de segmentación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 1869

Seguridad nacional y política exterior

Cuáles son las explicaciones actualizadas respecto al arribo al país de la aeronave venezolana YV3531-Boeing 747 Dreamliner de la empresa Emtrasur-, que se encuentra retenida en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, en la cual viajaban 14 tripulantes venezolanos y 5 iraníes, los cuales, según informes de los que ha dado cuenta la cartera de Seguridad de la Nación pertenecerían a la Guardia Revolucionaria de Irán y según denuncias de organismos internacionales tendrían relación con el terrorismo

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 884 del presente informe.

PREGUNTA N° 1870

Seguridad nacional y política exterior

Informe si el gobierno nacional está pergeñando alguna política de realineamiento geopolítico o comercial con Irán.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Gobierno argentino no se encuentra pensando en ninguna acción en ese sentido.

PREGUNTA N° 1871

Teniendo en cuenta que el comportamiento mensual de la inflación está muy por encima de las proyecciones oficiales y en junio fue de 64% anual, mostrando una importante aceleración

1. Se solicita la nueva proyección oficial de inflación para 2022 y para 2023.

2. Se solicita también explicitar los factores que fundamentan la diferencia con las proyecciones oficiales originales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la proyección de la inflación para 2022 se encuentra en proceso de actualización y revisión como consecuencia del impacto que tuvo el conflicto bélico en Ucrania sobre la suba de los precios de la energía y los alimentos en el mercado mundial de las commodities. Las proyecciones macroeconómicas sobre la actividad y los precios serán informadas al Congreso de acuerdo al cronograma existente para la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía.

Asimismo, se informa que el Banco Central de la República Argentina continuará calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la dinámica del mercado de cambios.

PREGUNTA N° 1872

Atento a la continua caída del poder adquisitivo y sus efectos incorporando mes a mes a miles de familias argentinas en la pobreza, y habiendo escuchado declaraciones poco felices del Presidente atribuyendo la suba del dólar a los argentinos que compran dólares para viajar

¿Cuál es el diagnóstico que hace el Gobierno sobre las causas que generan inflación y si pudiera ordenar las mismas por relevancia en cuanto a la incidencia en el aumento de los precios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 612 del presente informe.

PREGUNTA N° 1873

De acuerdo a la información publicada en el Ministerio de Economía para el período enero 2020 – mayo 2022 en el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/> las transferencias presupuestarias (sin coparticipación federal de impuestos) per cápita a la Provincia de Mendoza ascendieron a \$20.176, siendo la provincia que menos recibió por habitante. El promedio país recibió \$45.989.

¿Qué parámetros se tiene en cuenta a la hora de asignar fondos a provincias para una dispersión tan grande entre las mismas, donde una recibe menos de la mitad del promedio nacional y casi la décima parte de la Provincia que más recibe?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las transferencias presupuestarias a provincias se asignan en función de lo dispuesto en los créditos establecidos por la Ley 27.591 de Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2021 y su prórroga para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 882/2021 y modificatorias.

PREGUNTA N° 1874

Inflación

¿Cuánto de la inflación del presente año atribuye Ud. a la emisión extraordinaria que tuvo como fin financiar la política de expansión del gasto del período agosto 2021 – octubre 2021?

RESPUESTA

Con el objetivo de fortalecer la demanda de pesos, el Ministerio de Economía informa que el 11 de agosto el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso una suba de la tasa de interés de política monetaria situándola en 69,50% Tasa Nominal Anual (TNA), lo que equivale a 96,82% de Tasa Efectiva Anual (TEA). Es decir que actualmente la tasa de política monetaria ubica a la economía argentina en un sendero de tasas reales positivas. Esto permite fortalecer la moneda nacional y coopera con la reducción de la inflación y la estabilización del mercado de cambios. Se informa que el Ministerio de Economía en coordinación con la autoridad monetaria continuarán calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la dinámica del mercado de cambios.

En relación a la política cambiaria el Gobierno Nacional está comprometido con el fortalecimiento del superávit comercial, a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos y el monitoreo de las importaciones. Se está trabajando en la promoción de exportaciones de agroindustria, minería, hidrocarburos, automotriz y de economía del conocimiento, así como también denunciar los casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones a la Justicia. Además de ello, se está implementando un programa de fortalecimiento de reservas que incluyen, por un lado, la acreditación de financiamiento de exportaciones, regulados mediante las Comunicaciones "A" 7570, 7571 y 7574 del BCRA.

Por otro lado, se continuará trabajando en el vínculo con organismos internacionales de crédito para contar con los desembolsos previstos de programas vigentes. Asimismo, se seguirá avanzando con la negociación de nuevos convenios. Tal es el caso de la reciente aprobación de seis operaciones por un monto de USD 750 millones con la CAF. Además, la aprobación de operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD 1.200 millones de apoyo al tesoro que comprende un proyecto de financiamiento especial para el desarrollo (SDL) y un Programa de Apoyo a Políticas Públicas. Asimismo, se esperan desembolsar unos USD 800 millones adicionales por préstamos de inversión en este 2022. Eso totalizaría un apoyo del BID de USD 2000 millones para este ejercicio. Adicionalmente, el banco ha informado que espera a probar operaciones de crédito por USD 1800 millones para el ejercicio 2023. Respecto al Banco Mundial se espera desembolsar durante el ejercicio 2022 USD

1.100 millones y probar operaciones por USD 900 millones en los próximos seis meses.

Adicionalmente, el 4 de septiembre, a través del Decreto 576/2022 el Gobierno Nacional aplicó un tipo de cambio de \$200 por dólar para las exportaciones de soja y derivados. La medida es extraordinaria y transitoria, contempla las liquidaciones de divisas que se realicen del 5 de septiembre al 30 del mismo mes. El programa busca promover exportaciones, mejorar la realidad de los productores, ayudar a las economías regionales y fortalecer reservas.

PREGUNTA N° 1875

Respecto del Proyecto de Ley de moratoria previsional con media sanción, se dijo que tendría un costo estimado de 0,3% del PBI. En el contexto deficitario de nuestras cuentas públicas, con la imposibilidad de tomar deuda (riesgo país cerca de los 3000 puntos) y considerando que más emisión sería seguir deteriorando el valor del peso.

¿podrá detallar con la mayor rigurosidad posible cómo se financiará el costo que esta medida implica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 450 y N° 1566 del presente informe.

PREGUNTA N° 1876

Respecto del salario básico universal que dirigentes y legisladores del frente de gobierno exigen

- 1.¿considera el gobierno atendible esta demanda en función de la situación fiscal actual?
- 2.¿Cuál es el costo de esta medida?.
- 3.¿podrá detallar con la mayor rigurosidad posible cómo se financiaría?

RESPUESTA

Se indica que la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 288; N° 503 y N° 728 del presente informe.

PREGUNTA N° 1877

Conforme el Informe presentado por Senaf (conjuntamente con Unicef) acerca de la situación de Niños y Adolescentes privados de libertad en Argentina, se informa que al menos 288 adolescentes menores de 16 están privados de libertad en cualquiera

de las formas en que se ésta denomine (restricción a la libertad, centros convivenciales, centros de contención, etc) o se les impuso algún tipo de las llamadas sanciones penales(en territorio o de cualquier forma de ejecución).

Se solicita:

- 1.que la Secretaría de Niñez y Familia , Senaf , actualice públicamente estos datos: por edades , provincias y causas que determinaron su intervención.
2. Que precise qué acciones concretas se tomaron para evitar que continúe la ilegal práctica de sancionar penalmente a menores de 16 años en Argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social detalla a continuación la información solicitada:

Adolescentes infractores a la ley penal incluidas/os en dispositivos penales juveniles según franja etaria. –En absolutos y en %– (al 30 de diciembre de 2021)

| FRANJA ETARIA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|------------------------|--------------|-------------|
| MENOS DE 16 AÑOS | 119 | 2,7% |
| 16 Y 17 AÑOS | 1.733 | 39,1% |
| SUBTOTAL HASTA 17 AÑOS | 1.852 | 41,8% |
| 18 AÑOS Y MÁS | 2.477 | 55,8% |
| SIN DATOS | 108 | 2,4% |
| TOTAL | 4.437 | 100% |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Población penal juvenil según franja etaria por tipo de dispositivo. Total nacional. –En absolutos y en %– (al 30 de diciembre de 2021)

| FRANJA ETARIA | TIPO DE DISPOSITIVO | | | | | |
|------------------------|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| | MEDIDA PENAL EN TERRITORIO | | RESTRICCIÓN DE LIBERTAD | | PRIVACIÓN DE LIBERTAD | |
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| MENOR DE 16 AÑOS | 89 | 2,5% | 22 | 14,6% | 8 | 1,1% |
| 16 Y 17 AÑOS | 1.251 | 35,2% | 67 | 44,7% | 415 | 56,6% |
| SUBTOTAL HASTA 17 AÑOS | 1.340 | 37,7% | 89 | 59,3% | 423 | 57,7% |
| 18 AÑOS Y MÁS | 2.117 | 59,6% | 60 | 40% | 300 | 40,9% |
| SIN DATOS | 97 | 2,7% | 1 | 0,7% | 10 | 1,4% |
| TOTAL | 3.554 | 100% | 150 | 100% | 733 | 100% |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Población penal juvenil por tipo de delito según franja etaria. Total nacional. –En absolutos y en %– (al 30 de diciembre de 2021)

Cuadro N° 3.6.

Población penal juvenil por tipo de delito según franja etaria. Total nacional. –En absolutos y en %–

| AGRUPAMIENTO SEGÚN BIEN JURÍDICO PROTEGIDO | TIPO DE PRESUNTO DELITO | MENORES DE 16 AÑOS | 16 Y 17 AÑOS | 18 AÑOS Y MÁS | SIN DATOS | TOTAL |
|--|-------------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------|--------------|
| DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD | ROBO | 35 | 496 | 752 | 16 | 1.299 |
| | ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMA | 4 | 180 | 268 | 6 | 458 |
| | TENTATIVA DE ROBO | 5 | 141 | 146 | 3 | 295 |
| | HURTO | 6 | 61 | 80 | 2 | 149 |
| | DAÑO | 0 | 11 | 16 | 0 | 27 |
| | TENTATIVA DE HURTO | 2 | 9 | 15 | 0 | 26 |
| | ABIGEATO | 0 | 1 | 5 | 0 | 6 |
| | EXTORSIÓN | 0 | 1 | 3 | 0 | 4 |
| | SECUESTRO EXTORSIVO | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| | ESTAFA | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| | SIN DATOS | 0 | 102 | 106 | 9 | 217 |
| TOTAL | | 52 | 1.003 | 1.395 | 36 | 2.486 |
| DELITOS CONTRA LAS PERSONAS | HOMICIDIO | 8 | 75 | 120 | 4 | 207 |
| | TENTATIVA DE HOMICIDIO | 2 | 53 | 130 | 6 | 191 |
| | LESIONES | 5 | 48 | 64 | 4 | 121 |
| | HOMICIDIO AGRAVADO | 6 | 24 | 43 | 1 | 74 |
| | ABUSO DE ARMAS | 0 | 14 | 14 | 0 | 28 |
| | HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO | 0 | 7 | 4 | 0 | 11 |
| | HOMICIDIO CULPOSO | 0 | 1 | 3 | 0 | 4 |
| | SIN DATOS | 0 | 21 | 20 | 2 | 43 |
| TOTAL | | 21 | 243 | 398 | 17 | 679 |
| DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL | ABUSO SEXUAL | 11 | 56 | 84 | 5 | 156 |
| | ABUSO SEXUAL AGRAVADO | 1 | 11 | 30 | 0 | 42 |
| | OTROS DELITOS | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| | SIN DATOS | 4 | 4 | 21 | 2 | 31 |
| TOTAL | | 16 | 71 | 140 | 7 | 234 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

| AGRUPAMIENTO SEGÚN BIEN JURÍDICO PROTEGIDO | TIPO DE PRESUNTO DELITO | MENORES DE 16 AÑOS | 16 Y 17 AÑOS | 18 AÑOS Y MÁS | SIN DATOS | TOTAL |
|--|--|--------------------|--------------|---------------|------------|--------------|
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | ENCUBRIMIENTO | 3 | 38 | 59 | 6 | 106 |
| | ATENTANDO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD | 3 | 14 | 10 | 1 | 28 |
| | OTROS DELITOS | 0 | 9 | 8 | 0 | 17 |
| | SIN DATOS | 0 | 2 | 6 | 0 | 8 |
| | TOTAL | 6 | 63 | 83 | 7 | 159 |
| DELITOS CONTRA LA LIBERTAD | AMENAZAS | 1 | 33 | 42 | 0 | 76 |
| | VIOLACIÓN DE DOMICILIO | 1 | 2 | 5 | 0 | 8 |
| | PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD | 0 | 2 | 2 | 0 | 4 |
| | SIN DATOS | 0 | 10 | 5 | 1 | 16 |
| | TOTAL | 2 | 47 | 54 | 1 | 104 |
| DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA | INFRACCIÓN A LA LEY DE ESTUPEFACIENTES | 1 | 30 | 62 | 0 | 93 |
| | TOTAL | 1 | 30 | 62 | 0 | 93 |
| DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA | TENENCIA O PORTACIÓN DE ARMAS | 2 | 37 | 27 | 0 | 66 |
| | OTROS DELITOS | 0 | 4 | 7 | 0 | 11 |
| | SIN DATOS | 0 | 2 | 5 | 0 | 7 |
| | TOTAL | 2 | 43 | 39 | 0 | 84 |
| INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS | INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS | 3 | 7 | 0 | 2 | 12 |
| | TOTAL | 3 | 7 | 0 | 2 | 12 |
| DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO | INTIMIDACIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| | TOTAL | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| OTROS DELITOS | OTROS DELITOS | 0 | 5 | 4 | 1 | 10 |
| | TOTAL | 0 | 5 | 4 | 1 | 10 |
| SIN DATOS | SIN DATOS | 16 | 221 | 299 | 37 | 573 |
| | TOTAL | 16 | 221 | 299 | 37 | 573 |
| TOTAL | | 119 | 1.733 | 2.477 | 108 | 4.437 |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social informa que se han firmado desde el año 2020 Convenios Marco de Cooperación para el establecimiento de acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, a fin de impulsar políticas públicas tendientes a consolidar prácticas ajustadas a los estándares internacionales en el ámbito del Sistema Penal Juvenil, con particular consideración a las Observaciones Generales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño.

En este sentido, se encuentran actualmente vigentes 30 convenios firmados con gobiernos provinciales, gobiernos municipales, poderes judiciales provinciales, y defensorías. En este marco, se trabaja en pos de fortalecer o crear dispositivos penales juveniles ajustados al principio de especialidad, fortalecer la intervención técnica especializada y estrategias de abordaje que garanticen la accesibilidad de derechos para las y los adolescentes incluidos en dispositivos penales juveniles, propiciar la concreción práctica de los ejes centrales establecidos por las Actas Compromiso suscriptas en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, apuntalar metodologías institucionales basadas en la planificación y en la evaluación de resultados, procurando vías factibles, eficientes y eficaces para dar

respuesta a las diversas problemáticas del Sistema Penal Juvenil, e impulsar y/o robustecer políticas destinadas a mejorar las condiciones de acompañamiento al momento del egreso del Sistema Penal Juvenil.

Las asistencias técnicas permiten, particularmente, consolidar los aspectos técnicos de los organismos especializados, fortaleciendo la articulación de estos con el Sistema de Protección de Derechos y mejorando la capacidad de respuesta frente al Poder Judicial. Esto posibilita, frente a las intervenciones judiciales con menores de 16 años infractores o presuntos infractores a la ley penal, un mayor número de derivaciones al Sistema de Protección de Derechos, evitando así el ingreso de adolescentes no punibles al Sistema Penal Juvenil.

Cursos de perspectiva de niñez a las fuerzas de seguridad.

El curso "Perspectiva de niñez en las prácticas policiales" tiene por objetivo capacitar a las fuerzas de seguridad para que, en el cumplimiento de sus funciones, apliquen irrestrictamente los preceptos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (de rango constitucional), y en los tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de las personas menores de dieciocho años.

Se propone ofrecer un espacio de capacitación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueva la especialización y las buenas prácticas en las intervenciones de las fuerzas de seguridad a partir de un aporte conceptual y metodológico, a fin de adecuar las mismas a los estándares internacionales en materia de derechos de las infancias y las adolescencias.

Esta política se encuentra en proceso de implementación en las provincias de Santiago del Estero, Formosa, Chubut, Catamarca y San Juan, habiendo capacitado al momento más de 2.000 efectivos de las fuerzas de seguridad.

Reglamentación de la Ley 26.290

Aprobada mediante decreto 219/2022, la norma establece que deberá incluirse como lineamiento de la formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y en todas las áreas de política institucional del Ministerio de Seguridad la capacitación en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes. Fue elaborada en conjunto por SENAF y el Ministerio de Seguridad de la Nación. La reglamentación establece que el Ministerio de Seguridad, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley, deberá dar participación a la SENAF en el diseño de los programas de capacitación y materiales pedagógicos.

Asimismo, indica que la capacitación que se incorporará en las currículas de la formación inicial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales deberá contemplar: "los derechos y garantías reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, las convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo normativo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años".

Protocolo de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con niños, niñas y adolescentes

La SENAF participó en la elaboración del protocolo que establece las pautas de actuación para las intervenciones policiales y de seguridad que involucren a niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional. El protocolo define principios y pautas generales de actuación, pautas para intervenciones con niños, niñas y

adolescentes en situación de vulneración de derechos, pautas para intervenciones con niños, niñas y adolescentes presuntos/as infractores/as a la ley penal 5. Registro, y pautas para el registro de las intervenciones.

De aplicación en principio para las Fuerzas Federales, el protocolo invita a los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar el mismo a efectos de estandarizar a nivel nacional las intervenciones policiales en procedimientos en los que participen niños, niñas y adolescentes.

PREGUNTA N° 1878

Desabastecimiento de Gasoil

- 1.¿Cuáles son los controles o mecanismos implementados por el gobierno para asegurar el abastecimiento?
- 2.Brinde informe sobre por qué el precio en el canal mayorista es más caro que en el minorista y qué implicancias tiene esto en el abastecimiento.
- 3.Detalle e informe la situación actual en relación al abastecimiento de gasoil.

RESPUESTA

- 1) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.
- 2) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 894 del presente informe
- 3) El Ministerio de Economía informa que actualmente la situación de abastecimiento es normal, aunque persisten algunas dificultades en la logística terrestre de distribución.

PREGUNTA N° 1879

Nuevo puente Chaco Corrientes

- 1.Brinde informe detallado sobre el avance de la obra de infraestructura popularmente conocida como Segundo Puente Chaco Corrientes.
- 2.Detalle e informe sobre los procesos licitatorios abiertos o en proceso de convocarse si los hubiera.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que en una primera etapa serán licitadas las variantes o circunvalaciones de las ciudades capitales (Ruta Nacional 11 en Resistencia y complementando un tramo en variante de Ruta Nacional 12 Corrientes con la vinculación con la Ruta Provincial 5 y Ruta Provincial 9, además de realizar la ampliación de capacidad en el paso urbano por la ciudad, actualmente en ejecución).

Respecto al nuevo puente y sus viaductos se están desarrollando las etapas finales del Proyecto para luego iniciar la búsqueda de financiamiento y el proceso de licitación.

PREGUNTA N° 1880

Resolución 1/2021 Normativa que regula la circulación de remolques y trailers categoría 01

Informe si la ANSV prevé una nueva prórroga para la entrada en vigencia de la resolución conjunta 1/2021 del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que regula la circulación de remolques y trailers categoría 01.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el Decreto 779/95, reglamentario de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial (modificado a este respecto por el Decreto 32/2018), dispone el uso de una placa identificatoria alternativa para "(...) los acoplados, remolques y tráileres destinados al traslado de equipaje, pequeñas embarcaciones deportivas o elementos de recreación familiar, comprendidos en la categoría O1 (...)", entregada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

El trámite para la obtención de las mencionadas placas se encuentra reglado por la Sección 14^a, Capítulo III, Título II, del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, denominada "Expedición de Placa de Identificación Alternativa para Tráileres destinados al traslado de Equipaje, Pequeñas Embarcaciones Deportivas o Elementos de Recreación Familiar", con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2019.

En lo que respecta a la fiscalización del cumplimiento de esa obligación, por Disposición Conjunta N° 1/2021 entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Agencia Nacional de Seguridad Vial se dispuso que durante el período estival 2022 los controles viales serían de concientización y no punitivos, a los efectos de comunicar la plena vigencia de la citada normativa. A su término, ese plazo fue ampliado hasta el 31 de julio de 2022 por la Disposición Conjunta N° 1/2022.

PREGUNTA N° 1881

Ruta Nacional 95

Brinde informe y detalle el plan de obras previsto para la mejora de la Ruta Nacional N° 95 en el tramo comprendido entre las ciudades Presidente Saenz Peña, provincia de Chaco y San Bernardo, provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas informa el plan de obras para la RN 95 entre el tramo correspondiente entre la provincia Chaco y Santa Fé.

CHACO

Sector correspondiente desde el Km 941.20 (límite con pcia de Santa Fe) hasta la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña

- TRAMO LA TIGRA - PRESIDENCIA R.S.PEÑA

Está comprendido en la obra de Conservación Mejorativa denominada:

RUTA NACIONAL 95

TRAMO: LA TIGRA - EMP. R.N 16 P.R.S.PEÑA,

SECCION: Km 1078,00 – Km 1111,48

LONGITUD: 34,23 Km.

TIPO DE OBRA: sellado de fisuras, bacheo superficial y profundo, fresado y refuerzo con concreto asfáltico.

Inversión aproximada de \$700.000.000.

Actualmente se encuentra en etapa de revisión y aprobación del proyecto ejecutivo que elabora la División Conservación.

Plazo de la obra, 12 meses, con inicio probable en diciembre22/enero23

- **TRAMO LTE. C/ SANTA FE – LA TIGRA**

Está comprendido en la Obra del Sistema CReMa (Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento) - Malla 508, que actualmente se encuentra en etapa de evaluación la licitación pública, con una inversión de \$ 4.370.000.-

- **TRAMO: Lte.Chaco/Sta.Fe km 941.20 - km1078**

LONGITUD: 136,80 Km.

TIPO DE OBRA: El Contrato de Recuperación y Mantenimiento tiene un plazo de 72 meses totales, donde los primeros 24 incluyen trabajos de recuperación e intervenciones obligatorias (bacheo, repavimentación, señalización, reparación de alcantarillas, entre otros). Mientras que el mantenimiento se llevará a cabo durante todo el período de contrato.

Licitación Pública Nacional N° 21/2022 - Proceso 46-0058-LPU22 - Ruta Nacional 95 – MALLA 508 – CHACO (Apertura: 21 de Julio de 2022, 10:00 am)

Estado: Evaluación de Ofertas (6 ofertas presentadas)

Inicio estimado: Diciembre 2022 / febrero 2023

SANTA FE

El Ministerio de Obras Públicas informa que en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, actualmente las tareas de mantenimiento de calzada, corte de pastos en banquina, alumbrado y señalización en la Ruta Nacional 95 son realizados por Administración desde la División Conservación y Mantenimiento del 7mo. Distrito. Se aclara que recientemente, el tramo comprendido entre los Km. 839,305 – Km. 852,590 se dio inicio a la obra reciclado del paquete estructural existente, restitución de base y carpeta de concreto asfáltico en caliente, a cargo de la Firma Nestor Julio Guerechet S.A

PREGUNTA N° 1882

Segundo acueducto del Norte

Brinde informe sobre las obras planificadas de adecuación y mantenimiento en el Segundo Acueducto del Interior del Chaco.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra “2° Acueducto para el interior del Chaco” se encuentra en ejecución con un avance de aproximadamente el 90%, en tareas de terminación y pruebas parciales. Una vez terminada podrán ejecutarse tareas de adecuación y mantenimiento, aun no planificadas.

| Provincia | Localidad | Programa de Financiamiento | Expediente ENOHS | Monto Contrato Redeterminado | Fecha Redeterminación | Nombre de la Obra | Empresa Contratista | Estado (Avance Físico) | Población Beneficiada | Fecha de Inicio Obra y Convenio | Nueva Terminación | |
|-----------|-------------|----------------------------|---|------------------------------|-----------------------|---|--|------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|------------|
| Chaco | Resistencia | PROARSA ESPECIALES | EX-2019-01561106--APN-ENOHS#MI (1236/09) | \$ 13,743,260,847.91 | ene-22 | 2º ACUEDUCTO PARA EL INTERIOR DEL CHACO | SUPERCEMENTO SAIC ROVELLA CARRANZA UTE | En Ejecucion | 89.89% | 417,000 | 10/07/2017 09/05/2017 | 01/11/2022 |

Fuente: Elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 1883

Vuelo a México del avión provincial Chaco en misión del Estado Nacional.

1. Brinde informe y detalle los motivos y circunstancias por los que la Nación solicitó a través de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, la utilización de la nave LV-CIO LearJet 60 de la flota oficial del gobierno de Chaco en el vuelo registrado con fecha martes 6 de julio de 2021 desde Tuxtla, México con hora de despegue 9.35 AM y aterrizaje en Los Ríos Ecuador a la 1.55 PM, según el registro de la página flightaware.com.
2. Detalle la nómina de pasajeros que formaron parte de la comitiva.
3. Detalle los instrumentos administrativos y legales por los cuales se gestionó y autorizó el mismo, así como los costos, gastos y pagos que hayan sido necesarios para la realización del vuelo mencionado.
4. Explique y detalle cuál fue la misión especial por la que se realizó el viaje.

RESPUESTA

La Secretaría General de Presidencia de la Nación comunica que ante el pedido de información referente a un vuelo realizado en fecha 6 de julio de 2021 desde la ciudad de Tuxtla, México, hora de despegue 9:35 am, hacia la ciudad de Los Ríos, Ecuador, horario de aterrizaje 1:55 pm, se informa que no surge de los registros de la Dirección General de Logística el servicio de vuelo objeto de la requisitoria.

PREGUNTA N° 1884

Es complementario del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, el Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal, creado por Resolución 269/2021 del Ministerio de Obras Públicas (RESOL-2021-269-APN-MOP) , en cuyo Reglamento se establece que las áreas temáticas incluyen: “la expansión de las redes de agua y saneamiento, los sistemas de potabilización y tratamiento de aguas usadas, buscando achicar la brecha que nos aleja del acceso universal a estos servicios...La captación y el manejo de agua segura...La

restauración de los bosques nativos...El mejoramiento y mantenimiento de los canales y caminos rurales, consorcios camineros, puentes y alcantarillas...”.

En vista a ello, ¿qué cantidad de proyectos han sido aprobados desde agosto 2021 hasta la fecha de acuerdo a dichos criterios de elegibilidad y a los fines de mejorar las redes de cuidado? Detalle en qué localidades están ubicados los proyectos seleccionados y su grado de avance.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas de la Nación creó a través de la RESOL-2021-59-APN-MOP el “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” con el propósito general de igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, género, distribución territorial y de acceso a espacios de desarrollo infantil. El objeto del programa consiste en la construcción de nuevos Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que ofrezcan servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación.

Se adjunta en anexo la información solicitada.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1884. Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1885

La Resolución del Ministerio de Obras Públicas 59/2021 (RESOL-2021-252-APN-MOP) en su Anexo 1 determina cuáles son los objetivos generales y específicos del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil (CDI). En particular se destaca lo siguiente: “El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social, pone en marcha la Red de Infraestructura del Cuidado mediante la construcción, en una Primer Etapa, de 300 Nuevos Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, durante el período 2021-2022, los que se emplazarían en las localidades más vulnerables del país” (el destacado nos pertenece).

- 1.¿Está contemplada la construcción de CDI en localidades en donde, por ejemplo, los niños y las niñas no acceden a agua potable? En caso afirmativo, detalle en qué localidades y cómo se ha previsto mejorar la infraestructura local en donde se emplazaría la obra.
- 2.¿Por qué el plan de obra no es accesible para todo el público, a los fines de conocer dónde se emplazarán las obras, tiempos de construcción y población que espera atender?
- 3.-¿Por qué la elegibilidad territorial para el emplazamiento de los proyectos debe atender a cuestiones físicas de provisión de servicios y conectividad a las redes de agua saneamiento y electricidad, entre otros (punto 9 del Anexo)?
- 4.-¿Qué cantidad de CDI, sobre el total proyecto de 300 CDI, se han construido* hasta la fecha y en qué localidades? Asimismo, ¿a cuántas familias benefician los CDI construidos y cuál era la demanda estimada al inicio del proyecto? * Detalle para cada CDI el estado de obra.
- 5.¿Se contempló la posibilidad de hacer usos de los recursos que ofrece una arquitectura de tipo sustentable, dando por otro lado, respuesta a los ODS con Agenda 2030?

Más aún cuando en la misma fundamentación da cuenta de lo siguiente: “Gran parte de los niños y niñas de entre 0 y 4 años se encuentran en situación de pobreza severa (...) con privaciones en 4 o más dimensiones de derechos en el acceso al hábitat (...)”

RESPUESTA

1. El Ministerio de Obras Públicas comunica que la localización de las obras y proyectos de construcción de nuevos CDI, en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil (Resolución 59/2021), se basa en 3 criterios o dimensiones:

Dimensión 1. Vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez: Municipios y regiones con mayores vulnerabilidades y desigualdades en el acceso al cuidado en la niñez. Comprende indicadores como: % niños/as de 0 a 4 NBI, tasa de mortalidad infantil, familias residentes de Barrios Populares, % niños/as de 0 a 4 años en hogares monoparentales jefatura femenina, demanda insatisfecha sobre CDIs existentes.

Dimensión 2. Demográfica y escala de ciudades: Municipios y regiones del país con mayor densidad demográfica y proporción de niños/as hasta 4 años. Esto implica abordar:

- Las periferias de las grandes ciudades metropolitanas (Gran Buenos Aires, Gran Rosario, Gran Tucumán, Gran Córdoba, Gran La Plata, Bariloche).
- Las zonas más rezagadas del Norte Grande Argentino (NOA y NEA) en ciudades grandes, medianas y pequeñas.
- Se reservará una cuota de inversión para áreas rurales y aquellas vinculadas a las comunidades indígenas.
- Considera: Población niños/as 0 a 4 años, Tasa de natalidad. Se reversa una cuota para localidades rurales (hasta 10 mil habitantes) para región Norte Grande.

Dimensión 3. Viabilidad de suelo, gestión y sostenibilidad en el tiempo: Disponibilidad de suelo y dominial, características y accesibilidad del lote, viabilidad y compromiso de gestión de la contraparte municipal y provincial.

Las primeras dos dimensiones son analizadas a partir del Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI)⁸, elaborado por el Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas (MOP). Esta herramienta permite identificar las zonas territoriales con mayor brecha de desigualdad en términos del acceso a servicios de cuidado a la primera infancia (que son el NOA, NEA y GBA). De este modo, sirve como instrumento para orientar el emplazamiento del Programa de Centros de Desarrollo Infantil hacia las zonas de mayor vulnerabilidad, sobre la base de un enfoque multidimensional.

⁸ Ver Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas (2021). *Índice de Inequidades en la Primera Infancia: Criterios para la localización de obra pública. Documento metodológico*. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/indice_de_inequidades_en_la_primera_infancia.pdf

La tercera dimensión, correspondiente al análisis de viabilidad, incluye varios componentes: disponibilidad de suelo y dominial; vialidad de gestión de la contraparte municipal y provincial; contraparte de compromiso municipal y provincial en el mantenimiento de los CDI; y contraparte de compromiso municipal y provincial en el sostenimiento del RRHH.

Asimismo, la identificación de la escala microterritorial se orienta por el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que permite una desagregación territorial a nivel de radio censal.

Con respecto a la infraestructura local, se informa que, conforme el criterio elegibilidad territorial del emplazamiento del proyecto establecido en el punto 9 del Anexo I de la Resolución 59/2021, el Municipio o la Provincia a cargo de la ejecución de los CDI deberá garantizar la conectividad y/o la ejecución de obras de nexo necesarias para cumplir con las acometidas en Línea Municipal de las siguientes redes: servicio eléctrico, agua corriente, red de gas y red cloacal o posibilidad de adhesión al sistema de tratamiento de efluentes de edificios públicos. De tener que ampliar la cobertura, los municipios y provincias deberán contemplar el adicional que puede suponer la ejecución de dichas obras.

Asimismo, en todos los casos, deberán presentar las notas necesarias para justificar el cumplimiento a los requisitos mencionados anteriormente.

En relación a la cobertura de agua potable en los departamentos en los cuales se emplazan las obras y proyectos de CDI, se destaca que:

- No se registran obras ni proyectos en departamentos sin cobertura de agua potable.
- El 76% de los proyectos de CDI (136) se localiza en departamentos con una cobertura de agua potable superior al 75%, mientras que sólo un 3% de los proyectos vigentes (6) se encuentra en departamentos con una cobertura de agua segura inferior al 25%.

| Cobertura de agua potable | Cantidad de proyectos de CDI | % de proyectos de CDI |
|---------------------------|------------------------------|-----------------------|
| 0 a 25% | 6 | 3% |
| 25,1 a 50% | 17 | 9% |
| 50,1 a 75% | 21 | 12% |
| 75,1 a 100% | 136 | 76% |
| Total general | 180 | 100% |

Fuente: Elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, sobre la base de MapaInversiones al 26/07/22 y estimaciones de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio a partir de población servida en relación a obras realizadas, Censo 2010, RENABAP 2018 y Plan Federal de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS, PFAPyS) 2020.

Nota metodológica: Se cuantifican los proyectos con convenio específico aprobado, publicados en la plataforma MapaInversiones al 26/07/22.

- El 64% de las obras de CDI (151) se localiza en departamentos con una cobertura de agua potable superior al 75%, mientras que sólo un 6% de las obras vigentes (13) se encuentra en departamentos con una cobertura de agua segura inferior al 25%.

| Cobertura de agua potable | Cantidad de obras de CDI | % de obras de CDI |
|---------------------------|--------------------------|-------------------|
| 0 a 25% | 13 | 6% |
| 25,1 a 50% | 27 | 11% |
| 50,1 a 75% | 45 | 19% |
| 75,1 a 100% | 151 | 64% |
| Total general | 236 | 100% |

Fuente: Elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas, sobre la base de MapalInversiones al 26/07/22 y estimaciones de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio a partir de población servida en relación a obras realizadas, Censo 2010, RENABAP 2018 y Plan Federal de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS, PFAPyS) 2020.

Nota metodológica: Se cuantifican las obras publicadas en la plataforma MapalInversiones al 26/07/22.

Para finalizar, se resalta que, si bien existe un reducido número de obras y proyectos que se ubican en departamentos con baja cobertura de agua potable, es requisito que los CDI tengan conexión al agua corriente y que el acceso a este servicio básico debe ser garantizado por el municipio o la provincia a cargo de la ejecución de los mismos (punto 9 del Anexo I de la Resolución 59/2021).

2. El Ministerio de Obras Públicas señala que las obras y proyectos del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil (Resolución 59/2021) pueden ser consultadas y monitoreadas mediante la plataforma MapalInversiones (<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/>). MapalInversiones es una herramienta digital de libre acceso que integra y brinda información de calidad para que la ciudadanía pueda conocer y controlar las obras públicas ejecutadas por el MOP. Ha sido desarrollada en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en línea con los estándares internacionales.

Para conocer las obras realizadas, puede ingresar a la sección “Infraestructura del Cuidado” (<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#infraCuidado>). Desde allí, podrá acceder a información detallada de las obras, como su descripción, localización geográfica, fecha de inicio y de finalización, estado, costo total, avance físico y financiero, imágenes, entre otros datos de interés. Asimismo, puede ingresar al módulo de “Participación ciudadana” mediante el cual todas las personas tienen la posibilidad de solicitar información adicional, realizar denuncias y enviar sugerencias.

También es posible visualizar los proyectos que poseen un convenio firmado o se encuentran en proceso de licitación ingresando a “Proyectos Destacados” en la plataforma MapalInversiones o descargando el listado de proyectos en la sección “¿Qué deseas descargar?”.

3. El Ministerio de Obras Públicas informa que el Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil (Resolución 59/2021) tiene por objetivo igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, género, distribución territorial y acceso a espacios de desarrollo infantil, a través de la construcción de espacios de primera infancia que ofrecen servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación. Asimismo, busca contribuir a la promoción y la protección integral de los derechos de la primera infancia, a la reducción de la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en los hogares y a la igualdad de oportunidades entre los géneros.

La evaluación y aprobación de los proyectos a financiar tiene en cuenta los parámetros técnicos elaborados para la priorización de la localización de los CDI, atendiendo a cuestiones físicas, de provisión de servicios y conectividad a las redes de agua, saneamiento y electricidad, entre otros, como así también las condiciones de accesibilidad, dominiales, y de indicadores multidimensionales que expresen la priorización de estos espacios. Estas cuestiones facilitan la viabilidad de los proyectos y son fundamentales para el óptimo funcionamiento de los CDI, garantizando el acceso a los servicios básicos en los espacios de cuidado de la primera infancia.

4. El Ministerio de Obras Públicas comunica que, al 26 de julio de 2022, hay un total de 180 proyectos y 236 obras de CDI, de las cuales 223 se encuentran en ejecución y 13 están finalizadas.

La red de CDI procura incluir a unos 28.800 niñas y niños en espacios de educación, cuidado y promoción de derechos (punto 2 del Anexo I de la Resolución 59/2021).

Con relación a la demanda estimada al inicio del proyecto, se destaca que el 92,1% de las niñas de menores de 3 años no asiste a un servicio de cuidado o educación infantil, lo que entre los 3 y menos de 4 años ocurre en un 52,9% (ENNNA, MICS 2019-2020). Por otra parte, la oferta de servicios existente se caracteriza por una fuerte predominancia de la gestión privada (MICS, 2019-2020). Otro dato relevante es que el 67,5% de las niñas de hasta 3 años asistiría a un servicio de cuidado infantil, si existiera una oferta más próxima, según reportan las personas cuidadoras (ENNNA, MICS 2019-2020).

En anexo se incluye el listado de obras en ejecución a Julio 2022.

5. Como se detalla en la Resolución del Ministerio de Obras Públicas 59/2021 (RESOL-2021-252-APN-MOP), la cartera Ministerial ha asumido el compromiso de alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 6, 9 Y 11) aprobados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), relacionados con agua limpia y saneamiento, industria, innovación e infraestructura, y ciudades y comunidades sostenibles.

Asimismo, el aporte al Objetivo de Desarrollo Sostenible de lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ODS 5) transversaliza la agenda de políticas del organismo, en especial en la relación a los componentes de infraestructura y servicios necesarios para incidir en las brechas entre los géneros y en la agenda de los cuidados.

En cuanto a la arquitectura sustentable, los CDI cuentan con un diseño proyectado para garantizar el uso de materiales autóctonos. Su distribución proyectual utiliza patios internos colocados al tresbolillo, lo que favorece la circulación cruzada (ventilación natural), además de potenciar el uso de luz natural para reducir el

consumo eléctrico. Por otro lado, especificidades de los CDI pueden ser potenciadas a los fines de promover la sustentabilidad, como por ejemplo las canaletas que, colocadas abiertas en uno de sus lados, podrían recolectar agua de lluvia en terrenos exentos o entre medianeras.

PREGUNTA N° 1886

La Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia (SENAF) en el documento “Situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina” (publicado en marzo 2022 con datos de 2020) ofrece información sobre el tiempo de permanencia de niños y niñas en dispositivos de cuidados y concluye que en el 83,3% de las jurisdicciones la institucionalización de niños y niñas supera los 180 días. Por otro lado, Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de Misiones registró recientemente 315 niños y niñas institucionalizados con un tiempo de permanencia de cinco años (es decir, por plazos que ascienden los 1825 días).

1. ¿qué medidas está tomando la SENAF? para:

Accionar políticas públicas que sirvan para prevenir y determinar los daños que pueden ocasionar en un niño o niña la institucionalización; su debida reparación; transmitir a cada operador del sistema de protección que el Estado es responsable de los daños que puedan ocasionar a un niño o niña bajo su cuidado con una medida excepcional de derechos.

2. ¿qué medidas está tomando la SENAF? para:

Llevar un registro actualizado anual que permita hacer un seguimiento desde la misma página de la SENAF respecto a la cantidad de niños y niñas institucionalizados en el país y su tiempo de permanencia real.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se promueve en las distintas jurisdicciones del país, la consideración, búsqueda y agotamiento de la instancia de MPE en familia ampliada como primer paso, en el marco de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, procurando evitar así el ingreso y permanencia en dispositivos de modalidad residencial o familiar transitoria. Al respecto, durante la última sesión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia llevada a cabo el día 13 de junio de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentó la iniciativa Aunar Familias, que consiste en una prestación económica dirigida a las familias ampliadas o referentes afectivos (previa evaluación por parte de las jurisdicciones de la necesidad de contar con esa prestación) al asumir el cuidado transitoriamente de niñas, niños y adolescentes que se separaron de su núcleo primario por vulneración de derechos. El objetivo es promover el derecho a vivir en familia, evitando la institucionalización.

En el marco de sus competencias, la totalidad de jurisdicciones del país cuentan con algún sistema informático para el registro de las intervenciones -en el marco de la protección integral, excepcional y/o en el ámbito penal juvenil- destinadas a niñas, niños y adolescentes por parte de las áreas de niñez. Veintiún jurisdicciones cuentan con sistemas jurisdiccionales de registro con estructura en base al Registro Único Nominal (Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa

Fe -penal-, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán⁹) y cuatro tienen sistemas jurisdiccionales de registros con estructura propia (Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, Santa Fe -Protección- y Mendoza), en las que se trabaja permanentemente para la homologación de conceptos, datos y criterios de carga para la consolidación de información a nivel nacional.

Desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en trabajo articulado con UNICEF, se realiza un proceso de implementación del RUN a nivel federal, que surge de acuerdos alcanzados en reuniones del Consejo Federal:

31° sesión: Presentación de la herramienta Registro Único Nominal

37° sesión: ACTA COMPROMISO para la IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NOMINAL CONSOLIDADO A NIVEL NACIONAL, suscripta el día 21 de octubre de 2020, en la que se generaron los consensos para la creación, implementación y fortalecimiento de sistemas jurisdiccionales, como paso imprescindible para avanzar en la construcción de un Registro Único Nacional de medidas de protección y medidas penales juveniles.

Asimismo, se implementaron acciones de asistencia técnica y financiera para que las 24 jurisdicciones fortalezcan sus equipos técnicos y equipamientos, tanto en aquellas que cuentan con sistema propio como aquellas que implementaron registros en base al RUN.

Por otro lado, si bien el sistema registral RUN, es una herramienta de gestión que permite el registro nominal de las acciones implementadas en relación a niñas, niños y adolescentes por parte de los organismos provinciales, el mismo permite obtener datos consolidados a los efectos del seguimiento de la situación de la niñez en materia de protección especial.

PREGUNTA N° 1887

Obras de la provincia de Santa Cruz que figuran en la planilla Anexa al art. 11° del Presupuesto Nacional 2022

1.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 Servicio 604 Programa 16 Subprograma 12 Proyecto 27 Obra 51 "Ruta Nacional N° 3; Tramo: Límite Chubut/Santa Cruz - Caleta Olivia; Sección: Prog. Km. 1855,91 - Prog. Km. 1871,10, Prog. Km. 1876,30 - Prog. Km. 1908,00" con presupuesto de \$30.757.168 previsto para el presente ejercicio.

2.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 Servicio 604 Programa 16 Subprograma 43 Proyecto 11 Obra 51 "Reconstrucciones Parciales, Bacheo y Carpetines, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Gallegos - Lte. c/Chile, Sección: Km. 2610 - km 2674, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$60.766.998 para el presente ejercicio.

3.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 Servicio 604 Programa 16 Subprograma 43 Proyecto 14 Obra 51 "Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Chico - Piedra buena, Sección: Prog. 2304,60 KM. - Prog. 2371,05 KM, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto previsto de \$109.103.586 para el presente ejercicio.

⁹ En el caso de Chaco y Formosa, aún no están utilizando los sistemas, dado que se han incorporado recientemente a la línea de trabajo. En el caso de las provincias de La Pampa, Neuquén y San Luis, sus sistemas han sido diseñados y desarrollados en su totalidad por los equipos informáticos provinciales, tomando como referencia la estructura del sistema RUN.

4.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 Servicio 604 Programa 26 Subprograma 5 Proyecto 98 Obra 51 "Malla Ruta Nacional N° 3H - Ruta Nacional N° 0003, Tramo: Caleta - Tres Cerros, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto previsto de \$430.540.260 para el presente ejercicio.

5.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 Servicio 613 Programa 20 Subprograma 6 Proyecto 46 Obra 51 "Construcción de Nueva Planta de Osmosis Inversa - San Julián, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$307.577.561 previsto para el presente ejercicio.6.

6.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 81 Servicio 317 Programa 63 Subprograma 1 Proyecto 3 Obra 51 "Construcción Centro de Disposición Final en la Zona Noreste de la Provincia de Santa Cruz - Pico Truncado y Caleta Olivia" con presupuesto previsto de \$160.078.800 para el presente ejercicio.

7.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 86 Servicio 386 Programa 18 Subprograma 0 Proyecto 15 Obra 53 "Construcción del Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$93.480.000 para el presente ejercicio.

8.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de obra Jurisdicción 64 Servicio 604 Programa 45 Subprograma 10 Proyecto 21 Obra 51 y 52 "Pavimentación R.N.N° 40 en Santa Cruz R.N.N° 0040Tres Lagos - Lago Cardiel Sección 1 y Sección 2" con presupuesto de \$26.835.500 y \$13.671.314 respectivamente.

RESPUESTA

El Minister de Obras Públicas proporciona, a continuación, la información solicitada:

1)

a. La ejecución física correspondiente al año 2022 es de 20,41%.-

La ejecución física total a la fecha de entrega del 2do trimestre de 2022 es de 23,25%.

b. Ejecución Presupuestaria 2022: \$103.436.403

2) La obra no inició tareas de ejecución física ni presupuestaria.

3) La obra no inició tareas de ejecución física ni presupuestaria.

4) La obra no inició tareas de ejecución física ni presupuestaria.

5) La obra no inició tareas de ejecución física ni presupuestaria

6) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que dentro de los proyectos previstos para ser financiados en la Segunda Etapa del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para políticas de GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), se encuentra el Proyecto para los municipios de Pico Truncado, Caleta Olivia, Las Heras y Comisiones de Fomento de la zona.

Cabe señalar que ya está concluida la etapa técnica de elaboración del proyecto ejecutivo. El MAYDS está a la espera del desembolso de fondos para comenzar el iniciar el proceso licitatorio.

7) La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 856, del presente Informe.

8) La obra no inició tareas de ejecución física ni presupuestaria

PREGUNTA N° 1888

Obras de la provincia de Santa Cruz que figuran en la planilla Anexa al art. 11° del Presupuesto Nacional 2022

1.Ejecución presupuestaria y certificación de obra del siguiente proyecto Jurisdicción 64 Servicio 613 Programa 20 subprograma 6 Proyecto 45 obra 51 "Construcción de Acueducto para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Santa Cruz" con un presupuesto de \$6.105.000.000 para el presente periodo.

2.Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 Servicio 364 Subprograma 74 Subprograma 2 proyecto 12 Obra 51 "Construcción de Módulos Sanitarios - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto previsto de \$6.095.195 para el presente ejercicio.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que estos proyectos se encuentran en análisis para elevación a la Comisión Evaluadora de Iniciativa Privadas para ser declaradas de Interés público.

El Proyecto "Construcción de Acueducto para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Santa Cruz", se encuentra dentro de los Proyectos priorizados para la línea de Financiamiento Bilateral con la República de China.

El Anteproyecto se encuentra en Análisis de Admisibilidad para su ingreso a la CEDIP (Comisión de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas).

PREGUNTA N° 1889

Combustibles

1.¿Cuál es el porcentaje actual en el que se está haciendo el corte en nafta y gasoil respecto al biodiesel y bioetanol?

2.¿Cuál es el porcentaje necesario, sobre el total de nafta y gasoil, para abastecer el sistema de transporte automotor terrestre del territorio nacional proviene de importaciones y cuánto de producción nacional?

3.¿Cuál es el precio por el cuál el Estado Nacional importa nafta y gasoil?

4.¿Cuál es el precio que se está pagando por el biodiesel y el bioetanol y de dónde provienen?

5.¿De qué países se importa el gasoil y la nafta destinada a abastecer el sistema de transporte automotor terrestre del territorio nacional?

6.¿Qué medidas se están implementado a fin de combatir la escasez y el aumento en el precio del Gasoil en el territorio nacional? Informe detalladamente la situación respecto a ésta temática.

RESPUESTA

1) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 722 del presente informe.

2) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 894 del presente informe

3) El Ministerio de Economía informa que actualmente la situación de abastecimiento es normal, aunque persisten algunas dificultades en la logística terrestre de distribución.

PREGUNTA N° 1890

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Se deberá informar si desde el 2020 a la fecha se efectuaron transferencias a la provincia de Tucumán para el Emprendimiento Habitacional Manantial Sur y porque concept. Montos y fechas de las transferencias.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, detalla en los siguientes cuadros, los proyectos en ejecución y en proceso de adjudicación e inicio de obra en el Emprendimiento Manantial Sur:

Proyectos en ejecución en el Emprendimiento Habitacional Manantial Sur:

| LOCALIDAD BARRIO | OBRA | VIV. | MONTO ANTICIPO |
|----------------------------------|---------------------------|------------|------------------------|
| b° Manantial Sur-G 14 - Sector C | terminación 86 viviendas | 86 | \$11.499.433,42 |
| b° Manantial Sur-G 15 - Sector C | terminación 87 viviendas | 87 | \$14.173.487,97 |
| b° Manantial Sur-G 21 - Sector D | terminación 110 viviendas | 110 | \$10.358.258,57 |
| b° Manantial Sur-G 26 - Sector D | terminación 98 viviendas | 98 | \$6.246.456,57 |
| Total | - | 381 | \$42.277.636,53 |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2022

Proyectos en proceso de adjudicación e inicio de obra en el Emprendimiento Habitacional Manantial Sur.

| LOCALIDAD BARRIO | OBRA | VIV. |
|----------------------------------|---------------------------|------------|
| b° Manantial Sur-G 13 - Sector C | terminación 91 viviendas | 91 |
| b° Manantial Sur-G 19 - Sector C | terminación 100 viviendas | 100 |
| b° Manantial Sur-G 20 - Sector D | terminación 42 viviendas | 42 |
| b° Manantial Sur-G 22 - Sector D | terminación 109 viviendas | 109 |
| b° Manantial Sur-G 23 - Sector D | terminación 110 viviendas | 110 |
| b° Manantial Sur-G 24 - Sector D | terminación 54 viviendas | 54 |
| b° Manantial Sur-G 25 - Sector D | terminación 65 viviendas | 65 |
| Total | \$46.703.396,03 | 571 |

PREGUNTA N° 1891

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Se especifique que emprendimientos habitacionales se encontraban en ejecución a enero del 2020 en la provincia de Tucumán.

1-ubicación y presupuesto específico.

2-Estado de avance de los mismos.

3-Certificaciones emitidas y transferencias realizadas.

4-Si sobre algunos de ellos se ejecutaron auditorias técnicas y cuál fue su resultado, Copia de las mismas.

5-A fecha cuál es su situación.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, a agosto 2022, en la provincia de Tucumán se han entregado 2.406 viviendas: Asimismo, se encuentran en ejecución 3.436 viviendas y lotes con servicios.

Por otra parte, en el año 2020 en la provincia de Tucumán se encontraban en ejecución un total de 781 viviendas, detalladas a continuación:

Tucumán Tafí Viejo Villa Mariano Moreno - El Colmenar

125 Viviendas

\$ 76.660.155,00

Tucumán Burreyacú 7 de abril

10 viviendas

\$ 7.088.400,00

Tucumán Cruz Alta San Andrés

San Andrés III - 180 Viviendas

\$ 110.344.162,50

Tucumán Tafí Viejo Villa Mariano Moreno - El Colmenar

140 viviendas

\$ 85.830.030,00

Tucumán Yerba Buena Yerba Buena - Marcos Paz

126 viviendas

\$ 77.271.480,00

Tucumán Cruz Alta San Andrés

B° UOM - 200 Viviendas

\$ 122.631.795,00

Se informa, además, que cada programa tiene dispuesto un órgano encargado de auditar la aplicación de los fondos realizada por cada jurisdicción al finalizar cada ejercicio fiscal.

PREGUNTA N° 1892

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. En el mes de enero del año 2021, se firmo Convenio con la provincia de Tucumán para la construcción de 3600 viviendas en la provincia a ser levantadas en el trienio 2021/2022 y en el marco del programa Casa Propia – Construir Futuro y de otros. Del Convenio suscripto, solicito se me informe los siguientes puntos:

- 1.Certificados emitidos por las Obras con sus redeterminaciones. Monto y fechas de las transferencias realizadas a la provincia por cada uno de ellos.
- 2.Fecha de inicio de los trabajos y estado de avance de los mismos.
- 3.Presupuesto para cada Emprendimiento habitacional con la Infraestructura respectiva indicando bajo que Programa específico del Ministerio serian ejecutados.
- 4.Se informe si a posteriori del mes de enero 2021 se firmaron otros convenios para la ejecución de viviendas en la provincia de Tucumán, y cuál es su situación para cada uno, de acuerdo a los ítems indicados precedentemente. Se solicita copia de los Convenios respectivos.
- 5.Si está en implementación y la provincia de Tucumán se encuentra adherida al Fondo Nacional Solidario de Vivienda.
- 6.Ubicación, cantidad y características de las viviendas indicadas en convenio firmado.

RESPUESTA

El Acta de Adhesión al Programa Casa Propia – Construir Futuro es un compromiso para alcanzar la construcción de 3.600 viviendas, sobre la base de las solicitudes de financiamiento que realiza la provincia durante el trienio 2021-2023.

A la fecha se han entregado 2.322 viviendas. Por otra parte, se encuentran en ejecución 3.340 viviendas y lotes con servicios a través de los distintos programas de este Ministerio.

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Particular del Programa Casa Propia - Construir Futuro según la Resolución 461/2021, se dispone que los Entes Ejecutores deberán implementar y gestionar a su cargo y en su favor, un sistema de recupero de los montos financiados, en cuotas mensuales y consecutivas a ser abonadas por los adjudicatarios que reciban en propiedad las soluciones habitacionales, siendo obligatoria la reinversión de los fondos recaudados en nuevos proyectos de vivienda.

PREGUNTA N° 1893

Ministerio de Educación

Se deberá informar sobre los diversos Convenios y/o Acta - Acuerdo de Fortalecimiento Educativo firmado entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Tucumán referidas al mejoramiento de la infraestructura en escuelas, mobiliario, fondos escolares y laboratorios de Informática.

1. Se indique el flujo de transferencia de fondos efectuado a la provincia de Tucumán a tales efectos, desde la firma de los convenios e inicio de obras y/o acciones pertinentes.
2. Se indique el listado de escuelas que recibirán los beneficios.
3. Se indique los montos discriminados por rubros, es decir, si van destinados a infraestructura, mobiliario, laboratorios, etc., y a que establecimientos escolares corresponden.
4. Se indique si dentro de lo proyectado se encuentra la construcción de escuelas nuevas.
5. Se informe bajo que Programas del Ministerio se cubrieron las erogaciones pertinentes.
6. Si el Ministerio de Educación efectúa el seguimiento o auditorías sobre el uso de los fondos específicos. De ser así, se informe los resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que se adjunta detalle de transferencias realizadas bajo los programas mencionados a la provincia de Tucumán, periodo 2019 a 2022.

Transferencias por programas

| PROGRAMAS | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total general |
|----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 37 | \$1.359.532,99 | \$72.933.812,13 | \$123.037.952,91 | \$188.952.874,64 | \$386.284.172,67 |
| 46 | | \$30.599.448,63 | \$87.180.056,19 | \$59.040.925,15 | \$176.820.429,97 |
| 47 | \$562.397,00 | \$4.984.885,00 | \$6.886.016,00 | \$3.306.605,00 | \$15.739.903,00 |
| Total general | \$1.921.929,99 | \$108.518.145,76 | \$217.104.025,10 | \$251.300.404,79 | \$578.844.505,64 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

En cuanto a las escuelas de los distintos departamentos de la provincia, se encuentran recibiendo las netbooks correspondientes al siguiente listado:

Distribución de netbooks por jurisdicción

| Provincia | Departamento | Meses | | | | | | | | | | | | | | Total escuela | Total NB | | |
|-----------|-----------------------|---------|-----|---------|-----|---------|-----|---------|-----|---------|-----|---------|-----|---------|-----|---------------|----------|----|----|
| | | feb | | mar | | abr | | may | | jun | | jul | | ago | | | | | |
| | | Escuela | N B | | | | |
| TUCUMÁN | BELLA VISTA | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | 11 | |
| | BURRUYA CU | | | 2 | 6 | 5 | 4 | 5 | 4 | 9 | 9 | 1 | 1 | 9 | 1 | 9 | 23 | 24 | |
| | CAPITAL | 12 | 17 | 1 | 6 | 1 | 6 | 9 | 5 | 0 | 20 | 2 | 0 | 12 | 3 | 0 | 55 | 58 | |
| | CHICLISTA | 2 | 11 | 6 | 7 | 9 | 2 | 5 | 8 | | 1 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 13 | 10 | |
| | CRUZ ALTA | | | 3 | 1 | 1 | 1 | 9 | 6 | 8 | 11 | 1 | 0 | 8 | 7 | 1 | 32 | 30 | |
| | EL QUIMIL LEALES | | | | | 1 | 3 | 5 | | | | | | | | | 1 | 35 | |
| | FAMAILLA | 1 | 8 | 3 | 8 | 8 | 1 | 5 | 2 | 2 | 2 | | | 1 | 5 | 6 | 8 | 72 | |
| | GRANEROS | | | 2 | 6 | 7 | 3 | 4 | 7 | | 3 | 1 | 8 | 3 | 2 | 5 | 4 | 10 | 45 |
| | JUAN BAUTISTA ALBERDI | | | 3 | 3 | 4 | 1 | 1 | 3 | | 2 | 1 | 5 | 2 | 3 | 0 | 8 | 90 | |
| | LA COCHA | 1 | 8 | 5 | 8 | 4 | | | | | 2 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 9 | 10 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|---|---|----|---|----|
| Total general | | 3 | | 5 | | 2 | | 5 | | 7 | | 3 | | | | | 28 |
| | 44 | 6 | 52 | 2 | 42 | 9 | 66 | 5 | 71 | 0 | 44 | 8 | 2 | 7 | 32 | 1 | .2 |
| | | 3 | | 0 | | 0 | | 2 | | 5 | | 5 | | 8 | | | 59 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

El detalle solicitado fue respondido en el ítem 1, en relación a los programas a los cuales son destinados los fondos.

El Ministerio de Educación informa que en el acta Acuerdo de Fortalecimiento Educativo entre el Ministerio de Educación y la Provincia de Tucumán del 2 de agosto del 2022, dentro de la Dirección General de Infraestructura se encuentran las siguientes obras:

Detalle obras

| Provincia | Línea de Acción | Establecimiento | Departamento | Nivel Educativo a intervenir | Tipo de Obra | Estado de la Obra en DGI. | Fecha Estado de la Obra en DGI. |
|-----------|--------------------------|-----------------------------|--------------|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| TUCUMÁN | VUELTA AL AULA (CAF) | 273 CORONEL JUAN LARRABUR E | LEALES | INICIAL/ | AMPLIACION Y REFACCION | PUBLICADA | 26/07/22 |
| TUCUMÁN | VUELTA AL AULA (CAF) | 18 ESCUELA | CHICLIGASTA | INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/ | AMPLIACION Y REFACCION | PUBLICADA | 26/07/22 |
| TUCUMÁN | VUELTA AL AULA (CAF) | MEDIA DE MANCOPA | LEALES | PRIMARIA/SECUNDARIA/ | AMPLIACION Y REFACCION | PUBLICADA | 26/07/22 |
| TUCUMÁN | OBRAS MENORES (COVID-19) | SILVANO BORES | CAPITAL | INICIAL/PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M ²) | A LICITAR | 13/07/22 |
| TUCUMÁN | PRIMARIA AMPL.Y/O REFAC | ULADISMAO FRIAS | CHICLIGASTA | PRIMARIA/ | AMPLIACION Y REFACCION | EN EJECUCION | 08/06/22 |

| | | | | | | | |
|---------|---------------------------------|------------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| TUCUMAN | PRIMARIA AMPL.Y/O REFAC | 120 GOBERNACION DE LOS ANDES | LEALES | PRIMARIA/ | AMPLIACION Y REFACCION | PROYECTO EN DESARROLLO | - - |
| TUCUMAN | SECUNDARIA AMPL.Y/O REFAC | SECUNDARIA DE RIO SECO | MONTEROS | INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/ | AMPLIACION Y REFACCION | A LICITAR | 27/04/ 22 |

Fuente: Elaboración propia. Agosto 2022. Ministerio de Educación

Respondiendo a la construcción de escuelas nuevas, ninguna de las obras solicitadas por la jurisdicción es una obra nueva. Como indica el listado anterior se trata de obras de ampliación y refacción o de refacción.

Las erogaciones pertinentes durante período 2019 - 2022 por parte del Ministerio de Educación, fueron cubiertas bajo los siguientes programas:

- Programa N° 37 Infraestructura y Equipamiento por un total transferido de \$386.284.172,67.
- Programa N° 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles por un total transferido de \$176.820.429,97.
- Programa N° 47 Implementación del Plan Federal Juana Manso por un total transferido de \$15.739.903,00.

Por último, se informa por parte del Ministerio de Educación que se realizan auditorías para llevar un seguimiento de los fondos invertidos, las cuales son eficaces mediante los avances de obra certificados para el financiamiento correspondiente.

Por otro lado, se realizan convenios con los tribunales de cuentas provinciales, los cuales llevan el seguimiento correspondiente de los fondos invertidos y con respecto a las obras hechas con financiamiento externo se realizan auditorías privadas a las mismas.

PREGUNTA N° 1894

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. Acciones llevadas a cabo desde el Ministerio ante tales acciones que degradan los ecosistemas.
2. Se informe los niveles de contaminación por zonas o sectores que posee la Cuenca Sali – Dulce. Sus causas.
3. Se informe si existen Programas y/o acciones en el marco del Ministerio de Medio Ambiente y del Comité de Cuenca para sanear la Cuenca Sali Dulce ante los problemas de contaminación existentes. Resultados de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que a partir del Acta Acuerdo celebrada el 30/12/2011 entre la Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero, la Provincia de Tucumán y el (hoy) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se implementó el Programa de Reconversión Industrial (PRI - Resolución SAYDS 1139/08 y modificado por Resolución SAYDS 437/19) como herramienta de

gestión para la protección del ecosistema de la Cuenca Salí Dulce en general, y en particular para la reducción de la contaminación del Embalse de las Termas de Río Hondo.

En el marco de dichas acciones, se realizan inspecciones trimestrales a diversos ingenios azucareros y destilerías de la Provincia de Tucumán, relevándose el estado de situación técnica de cada una de las empresas y exponiéndose los sistemas, procesos y operaciones actualizadas, vinculadas al cumplimiento de los puntos del acuerdo comprometido, que son: descarga de vinaza cero, descarga de ceniza cero, recuperación del 100% del agua de lavado de caña.

En función de dichas acciones sostenidas en el tiempo, se han logrado importantes avances en el saneamiento de la Cuenca: reducción del vuelco a cuerpos de agua de aproximadamente 100.000 t/año DQO (carga orgánica) proveniente de los procesos industriales; eliminación de sólidos, cachaza, al curso hídrico y valorización como enmienda de 450.000 t/año procedente de la actividad de los ingenios; reducción de emisión a la atmósfera de aproximadamente 60.000 t/año de cenizas provenientes de calderas; eliminación de vuelco de 4.000.000 de t/año de vinaza actualmente utilizada para riego de más de 25.000 hectáreas; implementación de sistemas de gestión ambiental y acciones vinculadas a la responsabilidad social empresaria (RSE) por parte de las empresas; construcción de plantas de tratamiento de efluentes, almacenamiento transitorio y gestión ambiental de residuos.

PREGUNTA N° 1895

Ministerio de Obras Publicas - ENOHSA.

Sobre los Convenios firmados entre el ENOHSA y el gobierno de la provincia de Tucumán desde enero del 2021 a la fecha informe:

- 1.Estado de avance.
- 2.Estado de Gestión para la Obra Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Alderetes - Banda del Río Salí - San Andras.
- 3.Obras de Saneamiento (Agua Potable y Cloacas) a financiar por el organismo. Características de las mismas. Presupuesto. Ubicación de cada una.
- 4.Obras en nivel de anteproyectos y con busca de financiamiento externo.
- 5.Seguimiento y Control por parte del ENOHSA de las obras en cuestión.
- 6.Transferencias de fondos para cubrir los certificados emitidos.

RESPUESTA

Con respecto a las obras por financiamiento externo, el Ministerio de Obras Públicas informa:

- **Construcción de Planta depuradora Cloacal de Alderete y Banda Río Salí:** Presupuesto de \$1,701,283,628.35 | Avance Físico del 35%.
- **Construcción de Redes y Colectores:** Presupuesto de \$3,087,161,407.34 Avance físico del 20%

Estas dos obras ubicadas en el sur de la Ciudad de San Miguel de Tucumán están dentro el Programa PAYS II, los cuales son préstamos enmarcados en el

financiamiento de Obras para Ciudades de más de 50 mil habitantes. Estas obras ya cuentan con el financiamiento asegurado.

Dentro de los proyectos en Carteras para la provincia de Tucumán, se encuentra el **Acueducto Vipos**, una obra de 75 Millones de Dólares que se encuentra en proyecto ejecutivo próximo a licitarse. Esta obra se encuentra dentro de la órbita del Préstamo Programa de Gestión de Recursos Hídricos y Acueductos en Provincias (AR-L1346) . Con esta obra se solucionaría el problema del agua potable en el Norte de San Miguel de Tucumán, Tafí Viejo, Villa Carmela y Tapia, beneficiando a un aproximado de 200 mil habitantes.

Para estas obras y proyectos, que cuentan con financiamiento externo, la Gerencia Técnica del ENOHS se encarga de la Inspección de la obra, análisis y aprobación de la documentación técnica para la ejecución, estudio de modificaciones de obra y de plazo de las mismas, certificación y redeterminación de los montos de contrato.

A continuación se detalla el estado de situación por programa:

- PROARSA Y TRANSFERENCIAS ESPECIALES**

| Provincia | Localidad | Programa de Financiamiento | Expediente ENOHS A | Monto Contrato | Nombre de la Obra | Empresa Contratista | Estado (Avance Físico) | A Fecha | Población Beneficiada | |
|-----------|-----------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------|--|--|-----------------------------|---------|-----------------------|---------|
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | PROARSA 2020 | EX-2021-52255358-APN-ENOHS A#MOP | \$ 388,315,028.45 | SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN - NUEVAS PERFORACIONES PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE | UT PRODUCCION S.A – LAS ALCOVER S.A. (AGUADRILL) | Convenio Especifico Firmado | 0.00% | ago-22 | 603,136 |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | PROARSA 2020 | EX-2021-33712147-APN-ENOHS A#MOP | \$ 656,826,489.70 | SAN FELIPE - TUCUMÁN - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA. | ARISTAR CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. | Convenio Especifico Firmado | 0.00% | jun-22 | 100,000 |

| | | | | | | | | | | |
|---------|----------------|---------------------------|--|-------------------|--|---|-----------------------------|--------|--------|--------|
| Tucumán | Simoca | PROARSA | EX-2021-69923099- -APN-ENOHS A#MOP | \$ 821,799,138.34 | SIMOCA - TUCUMÁN - INSTALACION DE REDES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES | VHA S.A. - HELPA S.A. UTE | Convenio Especifico Firmado | 0.00% | jun-22 | 13,916 |
| Tucumán | San Andrés | PROARSA 2020 | EX-2021-64112269- -APN-ENOHS A#MOP | \$ 652,542,625.89 | NUEVA RED CLOACAL PARA LA COMUNA DE SAN ANDRES | FAWE U.T. (FALIVENE CONSTRUCTORA SRL - CONSTRUCTORA TAWESA) | Convenio Especifico Firmado | 0.00% | feb-21 | 15,592 |
| Tucumán | Tafi del Valle | TRANSFERENCIAS ESPECIALES | EX-2018-25239703- -APN-ENOHS A#MI 143/2016 | \$ 71,798,768.94 | SISTEMA POTABILIZADOR Y DE DISTRIBUCIÓN - AMAICHA DEL VALLE | NEOCONSA | RESCISION DE CONTRATO | 66.15% | abr-22 | 12,827 |
| Tucumán | Burrucú | PROARSA 2020 | EX-2020-36410315- -APN-ENOHS A#MOP | \$ 174,740,270.15 | BURRUCU - TUCUMÁN - RED DE CLOACA Y PLANTA DE TRATAMIENTO | BATCON S.R.L - OMODEO S.A. U.T | En Ejecución | 12.21% | jun-22 | 4,500 |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

• PROFESA

| Provincia | Localidad | CODIGO SIPPE | Exp. | MONTO VIGENTE | NOMBRE ENOHS A | ESTADO | FEC HACIONE | EMPRESA PREADJUDICADORA | ACTA DE INICIO DE OBRA | AVANCE FISICO ACUMULADO | TOTAL PAGADO | % AVANCE FINANCIERO |
|-----------|-----------|--------------|------|---------------|----------------|--------|-------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|--------------|---------------------|
| | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|---|---------------|--|-----------|----------|----------------------|------------|---------|------------------|------|
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140370 | EX-2020 - 3841 3795 -- APN-ENO HSA #MOP | \$ 10.668.732 | 01A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MARCOS PAZ, ENTRE AV. MITRE Y AV. EJERCITO NORTE | TERMINADA | 3/7/2020 | AVANTGRADE S.R.L. | 5/10/2020 | 100,00% | \$ 10.668.731,99 | 100% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140371 | EX-2020 - 3841 3631 -- APN-ENO HSA #MOP | \$ 6.701.431 | 02A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BALCARCE 900-1000, PJE JOSE A. GARCIA 900-1000 Y ESPAÑA 0-100 | TERMINADA | 3/7/2020 | REYES JUAN LUIS | 9/10/2020 | 100,00% | \$ 6.701.431,95 | 100% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140372 | EX-2020 - 3841 4069 -- APN-ENO HSA #MOP | \$ 6.800.000 | 03A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MONTE AGUDO 900-1000, ITALIA 0-100 Y ESPAÑA 100-300 | TERMINADA | 3/7/2020 | ECOS S.A. | 5/10/2020 | 100,00% | \$ 6.800.000,00 | 100% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140373 | EX-2020 - 3841 3487 -- APN-ENO HSA #MOP | \$ 18.492.006 | 04 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN LORENZO ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | TERMINADA | 3/7/2020 | CUZZO HERMINIO | 4/11/2021 | 100,00% | \$ 22.324.881,42 | 100% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140374 | EX-2020 - 3841 3326 | \$ 9.499.781 | 05 A RENOVACION DE RED DE | TERMINADA | 3/7/2020 | ANTICORROSIONIVA DEL | 11/11/2020 | 100,00% | \$ 9.499.781,00 | 100% |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|---|----------------------|---|---------------|------------------|---|------------------------|-------------|-------------------------|------|--|
| | | | -- APN- ENO HSA #MO P | | AGUA POTABL E EN AV. MATE DE LUNA, ENTRE AV. COLON Y AV. ALEM | | | NOR TE S.R. L. | | | | | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141601 | EX- 2020 - 5186 1452 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 13.518. 913 | 06 A RENOV ACION DE RED DE AGUA POTABL E EN CALLE SANTA FE ENTRE AV. AVELLA NEDA Y CATAMA RCA | TERMI NADA | 3/9/ 202 0 | AVA NT GAR DE SRL | 12/ 7/2 021 | 100,0 0% | \$ 13.518.9 13,34 | 100% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141602 | EX- 2020 - 5186 1662 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 13.983. 717 | 07 A RENOV ACION DE RED DE AGUA POTABL E EN CALLE DR. MARCO S PAZ ENTRE AV. AVELLA NEDA Y CATAMA RCA | TERMI NADA | 3/9/ 202 0 | INCA SRL | 12/ 7/2 021 | 100,0 0% | \$ 13.983.7 17,33 | 100% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140375 | EX- 2020 - 3841 3173 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 7.183.5 00 | 08 A RENOV ACION DE RED DE AGUA POTABL E EN CALLE SANTIA GO, ENTRE AV. AVELLA NEDA Y 25 DE MAYO | TERMI NADA | 3/7/ 202 0 | ING. FED ERIC O VID OZ | 22/ 12/ 202 0 | 100,0 0% | \$ 7.183.49 9,99 | 100% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140376 | EX- 2020 - 3841 2778 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 11.556. 465 | 10 A RENOV ACION DE RED DE AGUA POTABL E EN CALLE FRIAS SILVA, ENTRE AV. | TERMI NADA | 3/7/ 202 0 | ING. CAR LOS AYB AR - ICVA | 23/ 11/ 202 0 | 100,0 0% | \$ 11.556.4 64,00 | 100% | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|--|------------------|---|-----------|-----------|-------------------------|------------|---------|------------------|------|--|
| | | | | | NESTOR KIRCHNER Y AV. MATE DE LUNA | | | | | | | | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140439 | EX-2020 - 5186 2067 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 18.708.725 | 11 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ESPAÑA DEL 600 AL 900 E ITALIA DEL 600 AL 900 | TERMINADA | 7/9/2020 | ECOS SA | 12/7/2021 | 100,00% | \$ 16.903.475,30 | 90% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140377 | EX-2020 - 3841 2998 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 18.959.834,87 | 12 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES LAS PIEDRAS, ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | TERMINADA | 3/7/2020 | INAR Construcciones SRL | 5/10/2020 | 100,00% | \$ 23.276.465,79 | 123% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140378 | EX-2020 - 4040 0606 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 24.924.508 | 13 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAMADRID ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | TERMINADA | 31/7/2020 | HELPA SA | 20/11/2020 | 100,00% | \$ 24.924.507,98 | 100% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140379 | EX-2020 - 4040 0793 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 20.145.100 | 14 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAVALLE ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | TERMINADA | 31/7/2020 | PRA MARCO SRL | 5/10/2020 | 100,00% | \$ 20.145.099,42 | 100% | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|---|---------------|--|--------------|------------|--------------------------------|------------|---------|------------------|------|
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140380 | EX-2020 - 4040 1368 - - APN-ENOHSA #MOP | \$ 18.695.103 | 15 A RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BOLIVAR ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | TERMINADA | 31/7/2020 | SECAR INGENIERIA ELECTRICA SRL | 5/10/2020 | 100,00% | \$ 18.695.102,00 | 100% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140382 | EX-2020 - 4040 1545 - - APN-ENOHSA #MOP | \$ 19.770.326 | 16 A RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE RONDEAU ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | TERMINADA | 31/7/2020 | VIRIDIS SRL | 5/10/2020 | 100,00% | \$ 19.606.004,00 | 99% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140383 | EX-2020 - 3841 2628 - - APN-ENOHSA #MOP | \$ 23.345.452 | 18 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CRISOS TOMO ALVAREZ, ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | TERMINADA | 3/7/2020 | SAIKOSA | 30/11/2020 | 100,00% | \$ 23.345.451,93 | 100% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140440 | EX-2020 - 4040 1757 - - APN-ENOHSA #MOP | \$ 30.371.039 | 19 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GENERAL PAZ ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM | EN EJECUCION | 11/12/2020 | INGEMA S.R.L | 18/10/2021 | 18,05% | \$ 9.111.311,83 | 30% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140441 | EX-2020 - 4040 1899 - - APN- | \$ 19.309.670 | 23 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE | EN EJECUCION | 11/12/2020 | INGEMA S.R.L | 18/10/2021 | 21,60% | \$ 5.792.901,06 | 30% |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|---|----------------------|--|---------------------|--------------------|---|------------------------|------------|------------------------|-----|--|
| | | | ENO HSA #MO P | | E EN CALLE MOREN O ENTRE 24 DE SEPTIE MBRE Y AV. ROCA | | | | | | | | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140442 | EX- 2020 - 4040 2055 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 29.663. 340 | 24 A ARENO VACION DE RED DE AGUA POTABL E EN CALLE ENTRE RIOS ENTRE 24 DE SEPTIE MBRE Y AV. ROCA | EN EJECU CION | 11/1 2/20 20 | INAR CON STR UCC ION ES S.R. L | 18/ 10/ 202 1 | 0,00 % | \$ 8.899.00 1,97 | 30% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140443 | EX- 2020 - 4040 2534 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 17.678. 733 | 25 A ARENO VACION DE RED DE AGUA POTABL E EN CALLE LAS HERAS ENTRE 24 DE SEPTIE MBRE Y AV. ROCA | EN EJECU CION | 11/1 2/20 20 | LINE A CON STR UCC ION ES S.R. L. | 18/ 10/ 202 1 | 41,60 % | \$ 5.303.62 0,00 | 30% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140444 | EX- 2020 - 4040 2243 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 16.718. 608 | 26 A ARENO VACION DE RED DE AGUA POTABL E EN CALLE CONGR ESO ENTRE 24 DE SEPTIE MBRE Y AV. ROCA | EN EJECU CION | 11/1 2/20 20 | GUS TAV O CUA DRA DO - ARC OS | 18/ 10/ 202 1 | 31,53 % | \$ 5.015.58 2,37 | 30% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141604 | EX- 2020 - 8333 5806 - - APN- ENO HSA #MO P | \$ 14.763. 336 | SAN MIGUEL DE TUCUM AN - TUCUM AN - PROYE CTO 27 A RENOV ACION DE RED DE AGUA POTABL | EN EJECU CION | 21/4 /202 1 | COD ESA S.R. L | 18/ 10/ 202 1 | 0,00 % | \$ 4.429.00 0,67 | 30% | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|--|---------------|--|--------------|-----------|----------------------|------------|-------|-----------------|-----|--|
| | | | | | E EN CALLE 9 DE JULIO E/ 24 DE SEP. Y AV. ROCA - | | | | | | | | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141605 | EX-2020 - 8333 5952 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 21.671.293 | SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN - PROYECTO 28 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BUENOS AIRES E/ 24 DE SEP. Y AV. ROCA - | EN EJECUCION | 21/4/2021 | HUGO HERMINO CUOZZO | 18/10/2021 | 0,00% | \$ 6.501.387,85 | 30% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141606 | EX-2020 - 7831 3165 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 16.764.419 | SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN - PROYECTO 29A RENOVACION. DE RED DE AGUA POTABLE EN CHACABUCO E/ 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA | EN EJECUCION | 21/4/2021 | VIALES TUCUMAN S.R.L | 18/10/2021 | 0,00% | \$ 5.029.325,71 | 30% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141607 | EX-2020 - 7831 2795 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 16.331.447 | SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN - PROYECTO 30A - RENOVACION. DE RED DE AGUA POTABLE EN AYACUCHO E/ 24 DE SEPTIEMBRE Y | EN EJECUCION | 21/4/2021 | HELPA S.A. | 18/10/2021 | 0,00% | \$ 4.899.434,13 | 30% | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|--|---------------|--|--------------|-----------|------------------|------------|----------|------------------|------|
| | | | | | AV. ROCA | | | | | | | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141608 | EX-2020 - 7831 2984 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 29.239.397 | SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN - PROYECTO 31A RENOVACION. DE RED DE AGUA POTABLE EN JUJUYE/ 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA | EN EJECUCION | 30/4/2021 | CRUCE S.R.L | 18/10/2021 | 16,44 % | \$ 8.771.819,12 | 30% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141609 | EX-2020 - 8333 6134 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 30.294.877 | SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN - PROYECTO 32 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA RIOJA E/ 24 DE SEP. Y AV. ROCA | EN EJECUCION | 30/4/2021 | INCA S.R.L | 18/10/2021 | 0,00 % | \$ 9.088.463,09 | 30% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140445 | EX-2020 - 5186 2240 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 22.359.000 | 33 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ALBERDI ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA | EN EJECUCION | 7/9/2020 | PRA MARCO S.R.L. | 12/7/2021 | 79,29 % | \$ 10.802.969,94 | 48% |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140384 | EX-2020 - 4040 2419 - - APN-ENO HSA | \$ 20.999.201 | 34 A RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN AV. | TERMINADA | 31/7/2020 | AVANTGARDE SRL | 5/10/2020 | 100,00 % | \$ 20.999.200,33 | 100% |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|---------------------------------------|----------------|--|--------------|------------|---------------------------------------|------------|---------|-------------------|------|--|
| | | | #MOP | | BELGRANO ENTRE AV. LIBANO Y AV. EJERCITO DEL NORTE | | | | | | | | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140385 | EX-2020 - 38413936 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 4.118.027 | 01 C RENOVACION DE RED COLECTORA CLOACAL EN LA CALLE JOSE INGENIEROS ENTRE AV. SILVANOBRES Y TOMAS GUIDO | TERMINADA | 3/7/2020 | VIRIDIS SRL | 5/10/2020 | 100,00% | \$ 4.118.027,00 | 100% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140446 | EX-2020 - 53465164 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 292.605.833 | 03C NUEVO COLECTOR CLOACAL PARA ALIVIAR LA ZONA NORTE DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - ETAPA I | TERMINADA | 10/11/2020 | ASUTE (Alfa SRL y SAIKO S.A) | 25/3/2021 | 100,00% | \$ 298.707.476,28 | 97% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 140447 | EX-2020 - 68304004 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 279.417.695 | 05 C - NUEVO COLECTOR CLOACAL PARA ALIVIAR LA ZONA OESTE - ETAPA III - SAN MIGUEL DE TUCUMAN | TERMINADA | 10/11/2020 | GM U.T. E. (Gamma S.A. y Mak S.R. L.) | 25/3/2021 | 100,00% | \$ 298.364.421,79 | 82% | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | 141627 | EX-2020 - 84184680 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 43.087.480 | SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN - N° DE OBRA 08C - RENOVACION RED COLECTORA CLOACA | EN EJECUCION | 28/1/2021 | TECNOSTRUCIONES S.R. L | 18/10/2021 | 0,00% | \$ 12.926.244,08 | 30% | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------|----------------------------------|--------|---|---------------|--|---------------|-----------|--------------------------|-----------|----------|------------------|-----|--|
| | | | | | LEN EL SECTOR COMPR ENDIDO ENTRE AV. BENJAM IN ARAOZ, AV. ROCA, AV. INDEPE NDENCI A Y MARIA ALFARO | | | | | | | | |
| Tucum án | | 150594 | EX-2021 - 4936 4093 -- APN- ENO HSA #MO P | \$ 15.477.345 | REEMPL AZO DE PERFOR ACION DE POZO DE AGUA POTABL E B° PEDRO PARRA - VILLA FIAD | EN EJECU CION | 8/9/2021 | LAS ALC OVE R S.R. L | 1/6/2022 | 0,00 % | \$ - | 0% | |
| Tucum án | Tranquita s | 131829 | EX-2020 - 4306 3413 -- APN- ENO HSA #MO P | \$ 17.943.518 | TRANQ UITAS - DPTO. BURRU YACU - TUCUM AN - GALERI A FILTRAN TE CON DRENES | EN EJECU CION | 10/6/2021 | REY ES JUA N LUIS | 3/1/2022 | 8,43 % | \$ 5.383.055,27 | 30% | |
| Tucum án | San Fernando | 132053 | EX-2020 - 4306 3301 -- APN- ENO HSA #MO P | \$ 974.608 | SAN FERNAN DO - DPTO. BURRU YACU - ETAPA II ACONDI CIONAM IENTO DEL SISTEM A DE AGUA POTABL E | TERMI NADA | 5/1/2021 | VIAL ES TUC UMAN S.R. L | 17/8/2021 | 100,00 % | \$ 590.698,97 | 61% | |
| Tucum án | El espinillo - Taquello - Mariño | 131831 | EX-2020 - 4306 1913 -- APN- ENO HSA #MO P | \$ 32.185.245 | TAQUEL LOS - ESPINIL LO - MARIÑO - COMUN A EL CHAÑA R - DPTO. BURRU YACU - TUCUM AN - PROVISI ON DE AGUA | TERMI NADA | 20/8/2020 | Migu el Gust avo Ibañ ez | 3/5/2021 | 100,00 % | \$ 32.185.254,49 | 94% | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--------------------------|--------|--|------------------|--|------------------------------|-----------|----------------------------|-----------|---------|------------------|------|--|
| | | | | | POTABLE | | | | | | | | |
| Tucumán | El Cevilar - Carbon Pozo | 131832 | EX-2020 - 4306 1640 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 17.007.234,52 | CARBON POZO - EL CEVILAR - DPTO CRUZ ALTA - TUCUMAN - PERFORACION DE POZO, INTERCONEXION Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE | TERMINADA | 20/8/2020 | LAS ALCOVER S.R.L | 1/6/2021 | 100,00% | \$ 18.896.405,50 | 111% | |
| Tucumán | KM102 - Famaila | 131833 | EX-2020 - 4306 2358 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 18.847.386 | FAMAILA - TUCUMAN - PERFORACION DE POZO E INTERCONEXION A RED DE AGUA EXISTENTE - KM 102. | EN EJECUCION | 5/1/2021 | REYES JUAN LUIS | 2/9/2021 | 67,78% | \$ 14.191.072,26 | 75% | |
| Tucumán | Costa I | 131834 | EX-2020 - 4306 1754 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 6.414.203 | TAFI DEL VALLE - TUCUMAN - RESERVA DE AGUA POTABLE - COSTA I | PROCESO LICITATORIO EN CURSO | 13/7/2021 | | | 0,00% | \$ - | 0% | |
| Tucumán | Huasapa mpasud | 131836 | EX-2020 - 4306 2216 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 11.584.707 | LA COCHA - TUCUMAN - PERFORACION DE POZO E INTERCONEXION A RED DE AGUA EXISTENTE - PUEBLO VIEJO - HUASAPAMPA SUD | TERMINADA | 20/8/2020 | Línea Construcciones S.R.L | 14/6/2021 | 100,00% | \$ 11.033.180,87 | 95% | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------|------------------------------|--------|--|---------------|---|--------------|-----------|-----------------------------|----------|---------|------------------|------|
| Tucumán | Villa de Medinas | 131837 | EX-2020 - 4306 3576 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 2.974.059 | MEDINAS - TUCUMAN - DEMOLICION TOTAL DE TANQUE ELEVADO DE H° A° | TERMINADA | 3/8/2020 | AVANTGARDE S.R.L. | 27/2/021 | 100,00% | \$ 2.974.059,12 | 100% |
| Tucumán | La Invernada - El Sacrificio | 131838 | EX-2020 - 4306 2616 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 1.630.463 | LA INVERNADA Y EL SACRIFICIO - TUCUMAN - DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE H° A°. | TERMINADA | 3/8/2020 | VIALES TUCUMAN S.R.L. | 27/2/021 | 100,00% | \$ 489.138,93 | 30% |
| Tucumán | Agua Salada | 132031 | EX-2020 - 3066 7966 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 29.999.922 | AGUA SALADA - LEALES - TUCUMAN - PROVISION DE AGUA POTABLE | EN EJECUCION | 14/5/2021 | GEDYCON S.R.L. | 21/2/022 | 37,57% | \$ 14.499.907,21 | 30% |
| Tucumán | El Vizcacheral | 132033 | EX-2020 - 3066 7683 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 29.045.200 | VIZCACHERAL - LEALES - TUCUMAN - PROVISION DE AGUA POTABLE | EN EJECUCION | 10/6/2021 | CEDRO CONSTRUCCIONES S.A. | 3/5/2022 | 0,00% | \$ - | 0% |
| Tucumán | El Jardín | 132037 | EX-2020 - 3066 8198 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 36.371.630 | EL JARDIN - SIMOCA - TUCUMAN - PROVISION DE AGUA POTABLE | EN EJECUCION | 18/6/2021 | CEDRO CONSTRUCCIONES S.R.L. | 3/1/2022 | 78,96% | \$ 25.683.848,59 | 43% |
| Tucumán | Los Pérez - Monteagudo | 132040 | EX-2020 - 4306 3045 -- APN-ENOHSA #MOP | \$ 40.342.942 | LOS PEREZ - MONTEAGUDO - DPTO. SIMOCA - TUCUMAN - PROVISION DE AGUA POTABLE | EN EJECUCION | 13/7/2021 | BATCON S.R.L. | 13/1/022 | 55,28% | \$ 28.194.259,96 | 39% |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------|------------------------|--------|--|---------------|--|---------------|-------------|-------------------------------------|---------------|---------|-------------------|-----|
| Tucumán | Los Sandoval es | 132047 | EX-2020 - 4306 3143 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 47.815.442 | LOS SANDO VALES - DPTO. SIMOCA - TUCUM AN - PROVISI ON DE AGUA POTABLE | EN EJECUCI ON | 13/5 /202 1 | GED YCO N S.R. L. | 2/3/ 202 2 | 2,19 % | \$ 731.934, 23 | 0% |
| Tucumán | Los Cercos - La Madrid | 132056 | EX-2020 - 4306 2887 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 33.553.269 | LOS CERCO S - LA MADRID - DPTO GRANE ROS - PCIA. TUCUM AN - PROVISI ON DE AGUA POTABLE | EN EJECUCI ON | 21/4 /202 1 | CON STR UCC ION ES ELE CTRI CAS S.A | 18/ 10/ 202 1 | 95,09 % | \$ 34.747.2 41,04 | 90% |
| Tucumán | La Esperanza | 132058 | EX-2020 - 4306 2482 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 38.091.358 | LA ESPERA NZA - DPTO. LA COCHA - TUCUM AN - PROVISI ON DE AGUA POTABLE | EN EJECUCI ON | 13/7 /202 1 | JUA N LUIS REY ES | 10/ 3/2 022 | 1,16 % | \$ 11.427.4 07,32 | 30% |
| Tucumán | Entre Rios | 132063 | EX-2020 - 4306 2051 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 32.302.347 | ENTRE RIOS - DPTO. LEALES - TUCUM AN - PROVISI ON DE AGUA POTABLE | EN EJECUCI ON | 3/6/ 202 1 | GED YCO N S.R. L. | 3/1/ 202 2 | 61,52 % | \$ 23.012.9 85,96 | 71% |
| Tucumán | Campo Volante | 141653 | EX-2020 - 4306 1452 - - APN-ENO HSA #MOP | \$ 36.739.712 | CAMPO VOLANT E - DPTO SIMOCA - TUCUM AN - PROVISI ON DE AGUA POTABLE | EN EJECUCI ON | 10/6 /202 1 | BAT CON S.R. L. | 6/1/ 202 2 | 70,53 % | \$ 17.572.0 38,46 | 31% |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 1896

Ministerio de Obras Publicas - Obras Viales.

Se informe sobre:

Obras Viales de jurisdicción Nacional que actualmente se encuentren en trámites de ejecución o en obra propiamente dicha, en la provincia de Tucumán.

1-Ubicación. Presupuesto

2-Avance de las Obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa a continuación las obras viales solicitadas:

3° DISTRITO TUCUMÁN. Obras en ejecución:

| OBRAS SOBRE RED NACIONAL (GESTIONADAS POR LA DNV) | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|------|-------------------------------------|--|---|-----------|---------------|---------------------------------|-------------|---------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|
| N° de Orden | OBRA | | | | | COMITENTE | CONTRATISTA | MONTO DE CONTRATO (ACTUALIZADO) | % de Avance | PLAZO DE OBRA | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización | OBSERVACIONES |
| | ID | Ruta | Tramo | Sección | Tipo de obra | | | | | | | | |
| 1 | 4387 | 9 | A° Mista - S. M de Tucumán RNN° 38, | Emp. EX RNN° 9 y RPN° 302 (Km 1287,98) - Emp. RNN° 38 (Km 1285,13) | Construc. De 2° calzada de Auto vía y Puentes | DNV | CONORVIAL S.A | \$ 2,503,56 9,599.30 | 4.17 % | 24 MESES | 4/11/2022 | 4/11/2024 | |
| 2 | 3691 | 157 | Emp. RPN° 329 - S.M de Tucumán | Monteagudo - S.M. de Tucumán | Reparación y Mantenimiento | DNV | CONORVIAL S.A | \$ 1,839,40 1,165.71 | 97.88 % | 60 MESES | 6/1/2018 | 6/1/2023 | C.Re.Ma II - Malla 409A |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

OBRAS POR CONVENIOS CON PROVINCIAS (FINANCIADAS POR LA DNV)

| N° de Orden | OBRA | | | | | COMITENTE | CONTRATISTA | MONTO DE CONTRATO (ACTUALIZADO) | MONTO DE CONTRATO (EJECUTADO) | % de Avance | PLAZO DE OBRA | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización (Real) | OBSERVACIONES |
|-------------|------|------|---|-------------------------|-------------------------------|-----------|---------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-----------------|------------------------------|---|
| | ID | Ruta | Tramo | Sección | Tipo de obra | | | | | | | | | |
| 1 | 4326 | 9 | Int. RPN° 347(El Cadillac) - Lte Tucumán / Salta | Km 1365,36 - Km 1365,36 | Acceso a la ciudad de Trancas | DPV | CONORVIAL S.A | \$ 356,916,66 8.12 | \$ 291,120,51 1.21 | 81.57 % | 12 MESES | 01/04/2021 | 4/1/2022 | Se tramita Modificación de obra con ampliación de plazo, con nueva fecha de |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|-----|----------------------------------|--|------------------------------|-----|----------------|---------------------|------------------|--------|-----------|------------|------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | finalización el 31/08/2022 |
| 2 | 2755 | 329 | Concepción - Montegudo | Emp. Ruta N° 38 - Emp. Ruta N° 157 | Reparación Calzada existente | DPV | INGECO S.A | \$ 1,162,763,680.90 | \$ 94,895,889.65 | 8.16 % | 24 MES ES | 26/11/2014 | 23/02/2023 | En trámite una Modificación y Ampliación de Plazo de Obra de 6 meses, que lleva la finalización al 23/08/2023. |
| 3 | 4392 | 307 | El Infiernillo - Emp. Ruta N° 40 | Amplificación / Amajcha - Emp. RNN° 40 | Reparación Calzada existente | DPV | INGECO S.A | \$ 523,153,025.86 | \$ 27,725,425.60 | 5.30 % | 12 MES ES | 26/01/2022 | 26/01/2023 | En trámite una Modificación y Ampliación de Plazo de Obra de 3 meses, que lleva la finalización al 23/04/2023. |
| 4 | | 307 | El Infiernillo - Amplificación | El Infiernillo - Amplificación | Reparación Calzada existente | DPV | CONORVIAL S.A. | \$ 2,007,990,682.81 | | 0.00 % | 20 MES ES | ----- | ----- | Se encuentra en proceso de firma de Contrato |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

Avance de las Obras.

| OBRA | UBICACION Y PRESUPUESTO | AVANCE |
|--|---|-----------------------|
| CORREDOR VIAL TRAMO I: RN N° 9 Km 1349,00 Acceso a Benjamín Paz Provincia de Tucumán | RN N° 9 Km 1349,00 Acceso a Benjamín Paz Provincia de Tucumán Presupuesto: \$ 373.130.716,53 | Pendiente de análisis |
| CORREDOR VIAL TRAMO I: RN N° 9 Km 1344,50 Acceso a Choromoro Provincia de Tucumán | RN N° 9 Km 1344,50 Acceso a Choromoro Provincia de Tucumán \$ 292.823.989,67 | Pendiente de análisis |
| CORREDOR VIAL TRAMO I: RN N° 9 Km 1335,50 Acceso a Vipos Provincia de Tucumán | RN N° 9 Km 1335,50 Acceso a Vipos Provincia de Tucumán \$ 465.015.499,20 | Aprobado |
| CORREDOR VIAL TRAMO I: RN N° 9 Reconversión de luminarias a tecnología LED Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta | RN 9 Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy. \$ 11.047.733,18 | Aprobado |

| | | |
|---|--|----------|
| y Jujuy | | |
| CORREDOR VIAL TRAMO I: Iluminación Acceso Tafí Viejo - RN °9 Km 1304,00 Localidad de Tafí Viejo Provincia de Tucumán | Iluminación Acceso Tafí Viejo - RN °9 Km 1304,00 Localidad de Tafí Viejo Provincia de Tucumán \$ 114.493.577,38 | Aprobado |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 1897

Ministerio de Obras Publicas - Obras Viales.

Se informe sobre:

Estado de Gestión de la Obra Rotonda acceso a León Rugues (Tucumán) sobre Ruta Nacional N°38.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el proyecto se elaboró y aprobó en el 3° Distrito Tucumán en Octubre 2021. La licitación de la obra se tramita mediante la solicitud de contratación 46-1164-SCO22, se encuentra pendiente de autorización de presupuesto.

PREGUNTA N° 1898

Ministerio de Obras Publicas - Obras Viales.

Se informe sobre:

Se deberá informar sobre si esta en proyecto del gobierno nacional de efectuar mejoras en su transitabilidad, incluyendo variantes en su traza de la Ruta Nacional N° 65 desde su origen en la ciudad de Concepción - km 0, provincia de Tucumán, hasta la ciudad de Andalgalá, provincia de Catamarca – km 126. Acciones al respecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la RN 65 se dividió en secciones para la elaboración de los proyectos:

Emp. RN N°38-Escuela Tusek: se prevé la reconstrucción del pavimento, el proyecto se encuentra en elaboración en esta Jurisdicción Distrital

Escuela Tusek- Alpachiri: no se prevén Obras

Alpachiri- Río Cochuna: Se elaboró en el año 2013 proyecto de rectificación de traza pavimentación. Se prevé iniciar en el mes de septiembre el proceso de actualización del mismo, elaborando nuevamente la documentación para compatibilizar con los pliegos 2017 vigentes y verificación de línea de bandera y actualización de análisis de precios y presupuestos.

Río Cochuna- Aconquija: se elaboró en el año 2013 un estudio de pre factibilidad y elección de nueva traza. De requerirse la obra deberá preverse la licitación de proyecto y construcción con la correspondiente actualización de Especificaciones y precios

PREGUNTA N° 1899

Ministerio de Obras Publicas - Obras Viales.

Se informe sobre:

Obra Ruta Nacional N°9. Tramo San Miguel de Tucumán – Termas de Rio Hondo. Se informe.

- 1-Memoria descriptiva de la Obra en cuestión.
- 2-Presupuesto oficial. Presupuesto de adjudicación de la obra.
- 3-Empresa adjudicataria de la obra.
- 4-Plazo de ejecución de la obra. Fecha de inicio de los trabajos
- 5-Curva de Inversión.

RESPUESTA

- 1- El Ministerio de Obras Públicas informa en anexo la memoria descriptiva

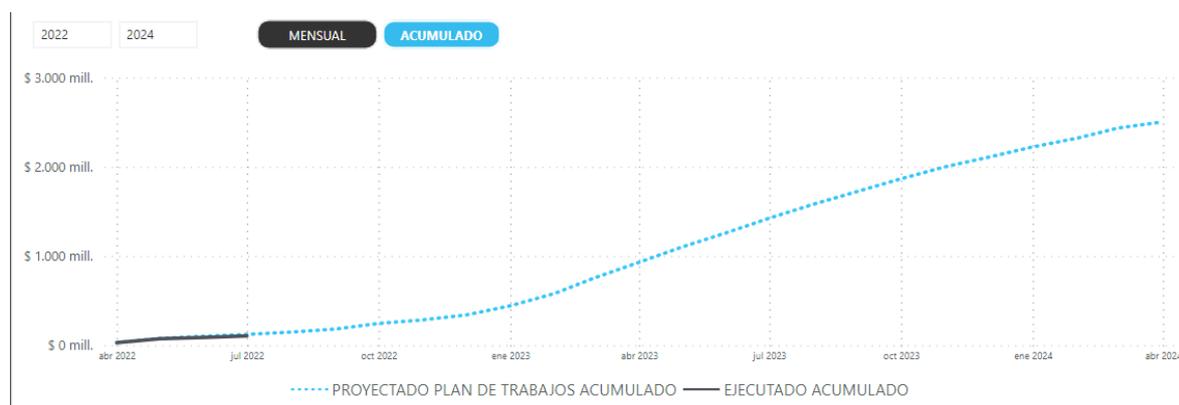
Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 1899 –Informe 13310](#)

2- Presupuesto oficial \$1.471.981.000,00. Presupuesto adjudicado \$ 2.014.723.898,13

3- Empresa adjudicataria: CONORVIAL S.A.

4- Plazo de obra 24 meses. Fecha de inicio 11/04/2022

5- Curva de inversión:



Fuente: producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 1900

Ministerio de Obras Publicas - Secretaria de Infraestructura y políticas Hídricas.

Se deberá informar si existen gestiones para impulsar la ejecución del Dique Potrero del Calvillo atendiendo las declaraciones en tal sentido del Jefe de Gabinete de Octubre del 2021 a las autoridades del gobierno de Catamarca. De ser afirmativo se especifique cuales y que resultado tuvieron.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el proyecto Potrero del Clavillo, constituido por el Complejo Hídrico Multipropósito comprende los ríos Las Cañas, Gastona y Medina, y se encuentra localizado sobre el territorio de las provincias de Catamarca y Tucumán. Se emplazará a 130 Km al norte de la ciudad capital de la primera y a 120 km al sur de la capital de la segunda, en un área de influencia directa de aproximadamente 105 km², en la confluencia de los ríos Potrero, Del Campo y Chacras, naciente del Río Las Cañas.

Las localidades más próximas a la zona de la presa y los azudes son Las Chacras, Yunka Suma y Alto de las Juntas, todas ellas de la provincia de Catamarca, mientras que de la zona de la futura Central las localidades más próximas son Alpachiri, Concepción y Los Sarmientos, ubicadas estas en la provincia de Tucumán. Los objetivos específicos del Complejo Multipropósito de Potrero del Clavillo son:

- Regular y aprovechar los caudales derivados de los ríos intervinientes.
- Generar energía por medio de una fuente renovable y natural.
- Abastecimiento de agua para consumo humano y para actividades productivas vinculadas al riego.
- Potenciar el desarrollo económico y social de la zona de influencia del proyecto.
- Mitigar crecidas/reducir el impacto de las inundaciones.

Si bien ha sido evaluado dentro Plan Director de la Cuenca Interjurisdiccional de los Ríos Salí-Dulce, realizado por el Comité de Cuenca en el año 2018, no ha sido una obra priorizada por las jurisdicciones.

Siendo que el proyecto disponible fue elaborado en el año 2015, se ha incorporado el mismo a una revisión integral a fin de producir la documentación necesaria para su posterior tratamiento y priorización a nivel de la autoridad de cuenca, de manera de poder implementar luego un llamado a licitación internacional con financiamiento externo.

PREGUNTA N° 1901

Ministerio de Obras Publicas - Secretaria de Infraestructura y políticas Hídricas.

Se informe sobre los Convenios firmados entre la secretaria de políticas Hídricas y el gobierno de la provincia de Tucumán

- 1.-Obras a financiar por el organismo.
Características de las mismas.
Presupuesto. Ubicación de cada una.
- 2.- Estado de avance de las mismas.
- 3.-Transferencias de fondos para cubrir los certificados emitidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa, a continuación, las obras hídricas solicitadas:

| N° | Nombre de la Obra | Conv | Convenio | | Características | | | Oferta | Ubicación | | |
|----|--|------|---------------|-----------|-----------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|-------------|--|
| | | enio | Específico | | Obra | | | | Localidad | Departam. | |
| | | Marc | Firma | Jurisdic. | Firma | Jurisdic. | Tipo | Ppales | (\$) | | |
| o | a | c. | a | dic. | | items | | | | | |
| 1 | "PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA Y AMPLIACIÓN DE CAUCE EN RÍO MARAPA DEPARTAMENTO. GRANEROS"- TUCUMAN | si | Pcia. Tucuman | 28/6/2022 | Pcia | Obra de Defensa Hídrica | Terraples - Gaviones - Espigones | 162.000.227,44 | Graneros | Graneros | |
| 2 | "TERRAPLÉN Y DEFENSAS RIO CONVENTILLO - DTO. CHICLIGASTA" TUCUMAN | si | Pcia. Tucuman | no | Pcia | Obra de Defensa Hídrica | Terraples - Gaviones - | 681.933.712,92 | Piedra Grande | Chicligasta | |
| 3 | "TERRAPLÉN DE PROTECCIÓN CIUDAD DE LAMADRID - DTO. GRANEROS" | si | Pcia. Tucuman | no | Pcia | Obra de Defensa Hídrica | Terraples - Gaviones - Alcantarillas | 937.684.761,77 | Lamadrid | Graneros | |
| 4 | "DESAGÜE CANAL MATRIZ EL BADEN"- ALBERDI - TUCUMAN" | si | Pcia. Tucuman | no | Muni c. Alberdi | Obra de Defensa Hídrica | Terraples - Gaviones - Alcantarillas | 52.501.654,57 | Alberdi | Alberdi | |
| 5 | "PROYECTO DESAGÜE PUENTE OGAS"- ALBERDI - TUCUMAN | si | Pcia. Tucuman | no | Muni c. Alberdi | Obra de Defensa Hídrica | Terraples - Gaviones - Alcantarillas | 48.901.273,91 | Alberdi | Alberdi | |

| | | | | | | | | | | |
|---|--|----|---------------|----|-------------------|-------------------------|--|----------------|----------|----------|
| | | | | | | | | | | |
| 6 | "CANAL DE ALIVIO SUR DEL ARROYO EL TEJAR - MONTEROS" TUCUMAN | si | Pcia. Tucuman | no | Municip. Monteros | Obra de Defensa Hidrica | Terraplenes - Gaviones - Alcantarillas | 846.759.388,05 | Monteros | Monteros |

Asimismo, existen dos documentos de solicitudes de fondos por parte de la provincia de Tucumán. El primero corresponde a una solicitud de priorización de obras firmada por el entonces Gobernador Dr. Juan Luis Manzur, en el marco del Plan Quinquenal Integrado de Cooperación en Infraestructura entre la República Argentina y la República Popular de China. El segundo, se trata de un Memorando de Entendimiento para la Cooperación en el Desarrollo y Ejecución del Proyecto (MOU) entre las provincias de Tucumán (firmado por el entonces Gobernador Osvaldo Jaldo) y la provincia de Catamarca (firmado por el Gobernador Raúl Jalil)

PREGUNTA N° 1902

Ministerio de Obras Publicas - Secretaria de Obras Públicas.

Se deberá informar los puntos del apartado 1, pero referidos a otros Programas o acciones que lleva adelante la secretaria de Obras Públicas.

Se deberá informar que obras lleva adelante la Dirección Nacional de Arquitectura en la provincia de Tucumán. Características. Presupuesto y avance.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Pública informa en el siguiente cuadro las obras que lleva adelante la Secretaría de Obras Públicas en Tucumán:

| SIPPE | Plan | Provincia | Municipalidad | Nombre | Etapas | Monto | Pagado | Avance Físico | Avance Financiero | Organismo Ejecutor | Proyecto |
|--------|--------------------------------|-----------|---------------------|--|--------------|------------|------------|---------------|-------------------|--|------------------------------------|
| 144870 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | San Isidro De Lules | CDI "Construcción CDI Lules" Tucumán | A Iniciar | 35.061.439 | 10.518.432 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144862 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Cevil Redondo | CDI "Construcción CDI Cevil Redondo" Tucumán | En Ejecución | 41.216.015 | 15.154.373 | 32,750 % | 36,770 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |

| | | | | | | | | | | | |
|--------|--|---------|-----------------------|---|--------------|-------------|-------------|----------|----------|--|------------------------------------|
| 144874 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | San Andrés | CDI "Construcción CDI Cruz Alta-San Andrés" Tucumán | En Ejecución | 34.849.636 | 10.527.244 | 12,080 % | 30,210 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144885 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Banda Del Rio Salí | CDI "Construcción CDI Cruz Alta-Banda del Rio Salí" Tucumán | En Ejecución | 38.402.737 | 11.711.133 | 14,780 % | 30,500 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144879 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Tafi Del Valle | CDI "Construcción CDI Tafi del Valle" Tucumán | A Iniciar | 38.158.828 | 11.447.648 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144880 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Tafi Viejo | CDI "Construcción CDI Tafi Viejo" Tucumán | En Ejecución | 35.112.985 | 11.447.648 | 9,950 % | 32,600 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144863 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Graneros | CDI "Construcción CDI Graneros" Tucumán | A Iniciar | 37.469.311 | 11.240.793 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144866 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Juan Bautista Alberdi | CDI "Construcción CDI Juan Bautista Alberdi" | A Iniciar | 38.253.391 | 11.476.017 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144867 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | La Cocha | CDI "Construcción CDI La Cocha" | A Iniciar | 35.322.284 | 10.596.685 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144873 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Monteros | CDI "Construcción CDI Monteros" Monteros de Tucumán | En Ejecución | 35.579.375 | 10.728.427 | 16,290 % | 30,150 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144865 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Famailla | CDI "Construcción CDI Famailla" | A Iniciar | 37.623.623 | 11.287.087 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144860 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Burruyacu | CDI "Construcción CDI Burruyacu" | En Ejecución | 33.288.032 | 11.043.200 | 30,900 % | 33,170 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 142629 | Infraestructura Sanitaria - Hospitales y | Tucumán | San Miguel De Tucumán | Hogar y centro de día San Benito | A Iniciar | 382.212.514 | 114.663.754 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión | Dirección Nacional de Arquitectura |

| | | | | | | | | | | | |
|--------|---|---------|----------------------------|---|--------------|---------------|-------------|----------|----------|--|------------------------------------|
| | Centros de Salud | | | | | | | | | de Obras | |
| 145832 | Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad | Tucumán | San Miguel De Tucumán | Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad - Tucumán | A Iniciar | 104.658.863 | 20.931.773 | 0,000 % | 20,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144853 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Aguilares | CDI "CDI Aguilares" | En Ejecución | 36.099.140 | 10.884.246 | 26,050 % | 30,150 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144875 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | San Felipe Y Santa Barbara | CDI "Construcción CDI Los Aguirre" en Tucumán | En Ejecución | 38.395.641 | 11.526.792 | 17,050 % | 30,020 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144869 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Las Talitas | CDI "Construcción CDI Las Talitas" | A Iniciar | 35.081.129 | 10.524.339 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144872 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | El Manantial | CDI "Construcción CDI El Manantial" | A Iniciar | 43.631.369 | 13.089.411 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144883 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Alderetes | CDI "Construcción CDI Cruz Alta-Alderetes" | A Iniciar | 36.087.905 | 10.826.371 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144878 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Simoca | CDI "Construcción CDI Simoca-Simoca" | A Iniciar | 38.465.090 | 11.539.527 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 139472 | Infraestructura Sanitaria - Hospitales y Centros de Salud | Tucumán | San Miguel De Tucumán | "CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA" - San Miguel de Tucumán | En Ejecución | 97.797.066 | 31.551.217 | 0,000 % | 32,260 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 151030 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | San Miguel De Tucumán | CDI "CDI Ricardo Rojas" - San Miguel de Tucumán | A Iniciar | 43.323.649 | 12.997.095 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 142665 | Plan Federal de Obras de Arquitectura | Tucumán | Trancas | COMPLEJO PENITENCIARIO BENJAMIN PAZ | En Ejecución | 4.112.494.557 | 822.498.911 | 2,930 % | 20,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |

| | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------------------------|---------|---------------------------|---|-----------|------------|------------|---------|----------|--|------------------------------------|
| 144882 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | Trancas | CDI "Construcción CDI Trancas-Trancas" | A Iniciar | 35.676.072 | 10.702.822 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 151033 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | San Miguel De Tucumán | CDI "CDI Villa 9 de Julio"- Tucumán | A Iniciar | 43.323.649 | 12.997.095 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 144877 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | San Pablo Y Villa Nougues | CDI "Construcción CDI Lules-San Pablo"- San Pablo | A Iniciar | 38.422.641 | 11.526.792 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |
| 151031 | Centros de Desarrollo Infantil | Tucumán | San Miguel De Tucumán | CDI "CDI Los Vázquez"- San Miguel de Tucumán | A Iniciar | 43.323.649 | 12.997.095 | 0,000 % | 30,000 % | Dirección Nacional de Gestión de Obras | Dirección Nacional de Arquitectura |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 1903

Ministerio de Obras Publicas - Secretaria de Obras Públicas.

Sobre el PLAN ARGENTINA HACE, informe lo siguiente

1. Municipios y/o Comunas Rurales de la provincia de Tucumán incorporadas al Programa
2. Obras de Infraestructura que se efectúan en cada lugar adherido, con su correspondiente presupuesto
3. Avance de las mismas
4. Montos transferidos a la provincia de Tucumán según las certificaciones emitidas
5. Obras concluidas y otras en vías de ejecución
6. Control o seguimiento del organismo nacional para el cumplimiento del Plan y resultados obtenidos

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas adjunta, a continuación, la información solicitada del Programa Argentina Hace en la provincia de Tucumán:

| SIPPE | Plan | Provincia | Municipio | Nombre | Estado | Monto | Pagado | Avance Físico | Av financiero | Control /Seguimiento |
|--------|------------------|-----------|-----------------------|---|--------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| 124963 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Tapia | Cordón Cuneta - Tapia | En Ejecución | \$8.975.822,55 | 2.692.746,77 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 125754 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Burruyacu | Veredas De H° S° Y Cordones Cunetas En Ejido Urbano | Terminada | \$38.300.802,64 | 34.470.722,37 | 100,00% | 90,00% | SOP |
| 126261 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Santa Ana | Pavimento Articulado En Santa Ana | En Ejecución | \$12.496.605,34 | 3.748.981,60 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 126471 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Juan Bautista Alberdi | Platabanda Y Pavimento De Avda Sáenz Peña | Terminada | \$11.696.671,73 | 10.527.004,56 | 100,00% | 90,00% | SOP |

| | | | | | | | | | | |
|------------|----------------------------------|---------|----------------------------------|---|------------------|---------------------|-------------------|---------|---------|-----|
| 1268 30 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Trancas | Ampliación Alumbrado Público En Benjamin Paz Dpto. Trancas | En Ejecución | \$5.769.92 8,61 | 1.730.978,5 8 | 91,33% | 30,00% | SOP |
| 1269 98 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Las Talitas | Pavimento Articulado - Las Talitas - Tucumán | Terminad a | \$23.583.6 69,23 | 21.225.302, 31 | 100,00% | 90,00% | SOP |
| 1272 94 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Los Ralos | Repavimentació n De Calles Principales De Los Ralos | Paralizad a | \$13.499.5 84,86 | 4.049.875,4 6 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 1273 75 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Juan Bautista Alberdi | Cordón Cuneta, Pavimento E Iluminación Calles 25 De Mayo Y Maidana | Terminad a | \$10.262.4 28,10 | 9.236.185,2 9 | 99,99% | 90,00% | SOP |
| 1274 23 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Tafi Viejo | Pavimento De Hormigón Calle San Juan | En Ejecución | \$30.057.8 75,00 | 18.034.725, 00 | 30,87% | 60,00% | SOP |
| 1274 57 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Bella Vista | Plan De Pavimentación Integral Bella Vista Etapa N°1 | Terminad a | \$27.429.6 80,45 | 22.653.476, 17 | 100,00% | 82,59% | SOP |
| 1275 32 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Alderetes | Bocacalle Intersección Calle 9 De Julio Y Av. Alfredo Guzman(0003_ Mat_02_009_Ah 1_Vial_Pr-Dp) | Terminad a | \$3.388.61 3,63 | 2.033.168,1 8 | 100,00% | 60,00% | SOP |
| 1275 37 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Alderetes | Av. De Las Industrias Entre Av. Eva Perón Y Ruta Prov. N° 304 Alternativa(0005 _Mat_03_El Corte_Ah1_Vial_ Beg-Cc) | Terminad a | \$13.532.8 50,41 | 8.119.710,2 4 | 61,28% | 60,00% | SOP |
| 1278 28 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Banda Del Rio Sali | Pavimentación Articulado En B° San Ramón li | Terminad a | \$44.168.6 29,29 | 44.168.629, 25 | 100,00% | 100,00% | SOP |
| 1278 29 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Banda Del Rio Sali | Pavimento Articulado En B° Fátima - La Rivera - Santo Cristo li - Ntra Sra Del Valle - B° Fasora | Terminad a | \$48.006.0 53,38 | 43.205.448, 03 | 100,00% | 90,00% | SOP |
| 1278 31 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Banda Del Rio Sali | Pavimento Articulado Y Cordón Cuneta En Calles Miguel Lillo Y Juan Posse | Terminad a | \$7.825.29 6,74 | 7.825.296,7 4 | 100,00% | 100,00% | SOP |
| 1278 85 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Las Talitas | Pavimentación De Calles Del Tejido Urbano - Las Talitas - Tucumán | Terminad a | \$64.316.7 14,94 | 57.884.210, 61 | 100,00% | 90,00% | SOP |
| 1283 29 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Gastona Y Belicha | Rejerarquización De Edificios Públicos Mediante Iluminación Sistemas Led Y Veredas Peatonales | Neutraliza da | \$15.407.9 98,44 | 9.244.799,0 6 | 22,25% | 60,00% | SOP |
| 1284 50 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Ranchillo s Y San Miguel | Alumbrado Público Con Sistemas Led En Comuna De Ranchillos | Paralizad a | \$19.989.6 13,64 | 11.993.768, 18 | 33,21% | 60,00% | SOP |
| 1286 27 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Esquina Y Mancopa | Alumbrado Público Con Sistema Led En Localidad De Esquina | En Ejecución | \$5.182.89 0,40 | 1.554.867,1 2 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 1292 41 | Argentina Hace 1 | Tucumán | El Naranjo Y El Sunchal | Cambio De Equipos De Iluminación E Instalación De Nuevas Redes De Alumbrado Público | Paralizad a | \$9.920.10 9,75 | 2.976.032,9 3 | 0,00% | 30,00% | SOP |

| | | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------------|---------|-----------------------------|--|--------------|-----------------|---------------|--------|--------|-----|
| 128737 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Colombres | Construcción Pavimento Articulado En Calles, Barrio Galería | En Ejecución | \$12.730.742,53 | 3.819.222,76 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 128933 | Argentina Hacer 2 – Federal | Tucumán | Tafi Viejo | Pavimento Calle J. Colombres | En Ejecución | \$28.149.781,01 | 16.889.868,60 | 52,54% | 60,00% | SOP |
| 129086 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Las Talas | Pavimento Articulado En Las Talas – 1ª Etapa | En Ejecución | \$7.402.219,14 | 4.441.331,48 | 60,18% | 60,00% | SOP |
| 129088 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Los Bulacio Y Los Villagra | Pavimento Articulado En Los Villagra | Paralizada | \$11.467.562,30 | 3.440.268,69 | 4,70% | 30,00% | SOP |
| 129090 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | El Cercado | Pavimento Articulado En El Cercado | Paralizada | \$9.944.160,52 | 5.966.496,32 | 38,35% | 60,00% | SOP |
| 129091 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | San Felipe Y Santa Barbara | Cordón Cuneta Y Pavimento Articulado En Santa Barbara | En Ejecución | \$11.184.197,99 | 3.355.259,40 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129108 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Benjamín Araoz Y El Tajamar | Pavimento Articulado 1º Etapa | Paralizada | \$8.702.287,44 | 5.221.372,46 | 38,30% | 60,00% | SOP |
| 129116 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Villa Padre Monti | Alumbrado Público Sobre R. P. N° 305 | En Ejecución | \$4.265.088,48 | 1.279.526,54 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129127 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | El Naranjito | Cordón Cuneta En La Favorina | En Ejecución | \$8.270.883,10 | 2.481.264,93 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129131 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Rio Chico Y Nueva Trinidad | Ejecución De Alumbrado Público En Rio Chico Y Nueva Trinidad | En Ejecución | \$5.032.387,59 | 1.509.716,28 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129153 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Garmendía | Complejo Social Y Deportivo – 1ª Etapa | Neutralizada | \$10.607.080,65 | 6.364.248,40 | 18,74% | 60,00% | SOP |
| 129154 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Piedrabuena | Pavimento Articulado En Gdor Piedrabuena-1ª Etapa | En Ejecución | \$10.495.279,18 | 6.297.167,50 | 31,04% | 60,00% | SOP |
| 129156 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | El Puestito | Pavimento Articulado En El Puestito – 1º Etapa | Paralizada | \$17.966.489,80 | 5.389.946,94 | 20,15% | 30,00% | SOP |
| 129159 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | El Mollar | Alumbrado Público Con Sistema Led En La Localidad De El Mollar | En Ejecución | \$6.159.171,53 | 1.847.751,46 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129165 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Colalao Del Valle | Alumbrado Público Con Sistema Led En La Localidad De Colalao Del Valle | En Ejecución | \$1.590.247,50 | 477.074,25 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129171 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Amaicha Del Valle | Alumbrado Público En La Comuna De Amaicha Del Valle – Camino A Barrio Los Zazos | En Ejecución | \$9.983.312,88 | 2.994.993,86 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129183 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Yanima | Recuperación Y Puesta En Valor De Espacios Públicos De Batruana | En Ejecución | \$10.617.291,97 | 3.185.187,59 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129205 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | La Ramada Y La Cruz | Recambio Del Alumbrado Público En La Ramada, La Angostura Y La Cruz – Cebil Con Agua | En Ejecución | \$11.430.370,98 | 3.429.111,29 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129238 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | San Pablo Y Villa Nougues | Pavimento Articulado Y Obras Complementarias En B° La Merced. | Paralizada | \$11.878.316,74 | 3.563.495,02 | 0,00% | 30,00% | SOP |

| | | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------------|---------|------------------------------------|---|--------------|------------------|---------------|--------|--------|-----|
| 129258 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Villa Quinteros | Ejecución De Pavimento Articulado Y Obras Complementarias De Cordón Cuneta Para La Localidad De Villa Quinteros - Primera Etapa | En Ejecución | \$16.879.616,19 | 5.063.884,86 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129259 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Rio Seco | Cordón Cuneta Y Pavimento Intertrabado En Avenida Himno Patrio | En Ejecución | \$21.793.247,71 | 6.537.974,31 | 17,50% | 30,00% | SOP |
| 129299 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | El Chañar | Pavimento Intertrabado En Comuna | Paralizada | \$10.415.326,32 | 6.249.195,80 | 31,31% | 60,00% | SOP |
| 129304 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Capitán Cáceres | Pavimento Articulado En Yacuchina | Paralizada | \$8.108.926,69 | 4.865.356,02 | 36,81% | 60,00% | SOP |
| 129319 | Argentina Hacer 2 – Federal | Tucumán | San Miguel De Tucumán | Pavimento Articulado En Diferentes Barrios De San Miguel De Tucumán | En Ejecución | \$130.182.046,10 | 78.109.017,32 | 35,71% | 60,00% | SOP |
| 129365 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Colombres | Construcción Pavimento Articulado En Calles, Barrio Belgrano | En Ejecución | \$9.152.996,73 | 2.745.899,02 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129378 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Agua Dulce Y La Soledad | Alumbrado Público En Rp N° 323– Tusca Pozo | En Ejecución | \$8.529.415,52 | 2.558.824,66 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129381 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Santa Rosa De Leales Y Laguna Blan | Construcción De Veredas En Santa Rosa De Leales | Paralizada | \$7.578.099,19 | 2.835.619,34 | 32,88% | 37,42% | SOP |
| 129402 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Rio Colorado | Pavimento Articulado En Calle San Lorenzo Y Calle Belgrano | En Ejecución | \$12.463.278,61 | 3.738.983,58 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129500 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | San Javier | Cordón Cuneta En San Javier | En Ejecución | \$7.970.250,28 | 2.391.075,08 | 6,63% | 30,00% | SOP |
| 129501 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Alpachiri Y El Molino | Cordón Cuneta En El Molino | En Ejecución | \$5.938.601,42 | 1.781.580,43 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129506 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Taco Ralo | Pavimento Articulado En Calle Córdoba – 1º Etapa | En Ejecución | \$8.031.271,39 | 2.409.381,42 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129560 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Delfin Gallo | Pavimento Asfáltico En Delfin Gallo | Paralizada | \$23.413.140,21 | 7.023.942,06 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129561 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | Medina | Cordón Cuneta Y Veredas En Medina | En Ejecución | \$8.271.277,95 | 2.481.383,39 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 129598 | Argentina Hacer 2 – Federal | Tucumán | San Miguel De Tucumán | Intervención Urbana Canal Norte - San Miguel De Tucumán | En Ejecución | \$74.703.611,22 | 44.822.166,73 | 27,79% | 60,00% | SOP |
| 129665 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | León Rouges Y Sta | Pavimento De Adoquines En León Rouges Y Santa Rosa | Paralizada | \$27.281.631,31 | 8.184.489,39 | 30,49% | 30,00% | SOP |
| 129668 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | San Pedro Y San Antonio | Ampliación De Alumbrado Público En La Jurisdicción De La Comuna De San Pedro Y San Antonio | En Ejecución | \$13.933.913,71 | - | 0,00% | 0,00% | SOP |
| 129870 | Argentina Hacer 1 | Tucumán | El Cadillal | Ampliación Y Acondicionamiento Integral De Alumbrado Público En El Cadillal | En Ejecución | \$8.235.556,71 | 2.470.667,01 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 130077 | Argentina Hacer 2 – Federal | Tucumán | San Miguel De Tucumán | Intervención Urbana Canal Sur - San Miguel | En Ejecución | \$22.676.063,00 | 13.605.637,80 | 26,86% | 60,00% | SOP |

| | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------------|---------|-----------------------|--|--------------|-----------------|---------------|---------|---------|-----|
| | | | | De Tucumán - Av. Mate De Luna Hasta San Lorenzo | | | | | | |
| 130079 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Alderetes | 0008_Mat_05_034_Ah2_Vial_Pr - Pa - Cc | Terminada | \$16.613.058,82 | 14.951.752,95 | 100,00% | 90,00% | SOP |
| 130083 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Raco | Alumbrado Público Sobre Rp 340, Rp341 Y Camino Interno | En Ejecución | \$7.999.981,89 | 2.399.994,57 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 130088 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Alderetes | 0010_Mat_05_037_Ah2_Vial_Pr - Pa - Cc | Terminada | \$23.581.224,42 | 21.223.101,99 | 62,30% | 90,00% | SOP |
| 130090 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Alderetes | 0011_Mat_05_042_Ah2_Vial_Pr - Pa - Cc | Terminada | \$18.947.904,35 | 17.053.113,93 | 62,38% | 90,00% | SOP |
| 130092 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Alderetes | 0012_Mat_05_043_Ah2_Vial_Pr - Pa - Cc | Terminada | \$21.130.986,97 | 19.017.888,27 | 61,09% | 90,00% | SOP |
| 130348 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Tafi Viejo | Cordón Cuneta En El Barrio San Blas | Terminada | \$5.927.394,37 | 5.927.394,37 | 100,00% | 100,00% | SOP |
| 130350 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Tafi Viejo | Plaza En Barrio Cgt | Terminada | \$10.580.206,21 | 6.348.123,72 | 99,55% | 60,00% | SOP |
| 130363 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | Tafi Viejo | Playón Deportivo - Barrio Cgt | Terminada | \$3.393.738,27 | 2.036.242,96 | 100,00% | 60,00% | SOP |
| 130391 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Monteros | Pavimento Articulado Y Cordón Cuneta Barrio San Carlos-Monteros-Tucumán | Terminada | \$76.278.952,61 | 76.278.952,61 | 100,00% | 100,00% | SOP |
| 130637 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | San Miguel De Tucumán | Intervención Urbana Canal Sur - San Miguel De Tucumán - Av. Roca Hasta Av. Independencia | Neutralizada | \$25.527.942,42 | 7.664.003,81 | 50,69% | 30,02% | SOP |
| 130640 | Argentina Hace 2 – Federal | Tucumán | San Miguel De Tucumán | Pavimento Articulado En Diferentes Barrios De San Miguel De Tucumán - Etapa 2 | En Ejecución | \$46.499.314,21 | 27.899.334,24 | 40,32% | 60,00% | SOP |
| 130931 | Argentina Hace 1 | Tucumán | El Polear | Pavimento Articulado Y Cordón Cuneta | En Ejecución | \$9.272.984,84 | 2.781.895,46 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 132500 | Argentina Hace 1 | Tucumán | Leales | Pavimento Articulado En Villa De Leales | En Ejecución | \$11.115.053,12 | 3.334.515,94 | 0,00% | 30,00% | SOP |
| 132908 | Argentina Hace 1 | Tucumán | San Isidro De Lules | Pavimento Articulado - San Isidro De Lules - Etapa Iii | Terminada | \$62.836.771,63 | 62.836.771,63 | 100,00% | 100,00% | SOP |

Fuente: Producción propia, MOP, 2022

Por otro lado, se detallan los proyectos en estudio del Programa Argentina Hace desde ENOHS:

| LOCALIDAD | NOMBRE | Estado | Fecha inicio | Fecha fin | Desembolsos | MONTO ESTIMADO |
|-------------|---|--------------|--------------|-----------|---|------------------|
| Los Pocitos | Red De Recolección De Líquidos Cloacales Barrio 17 De Marzo | En Ejecución | 29/10/2020 | - | 1er desembolso pago (03-10-2020) \$9.659.449,57 | \$ 32,198,165.00 |

| | | | | | | |
|------------------------------------|---|------------------------|------------|-----------|---|-------------------|
| Los Pocitos | Red De Recolección De Líquidos Cloacales Barrio Los Pocitos | Proyecto en evaluación | 20/5/2023 | 5/7/2023 | - | \$ 51,512,376.48 |
| Villa Mariano Moreno - El Colmenar | Perforación Barrio Virgen Del Valle - Las Talitas - Tucumán | Proyecto en evaluación | 20/08/2022 | 5/10/2022 | - | \$ 16,710,933.36 |
| Vipos | Agua Potable Para Tapia | Proyecto en evaluación | 06/06/2022 | 21/7/2022 | - | \$ 10,651,993.00 |
| Aguilares | Red Cloacal Y Planta De Tratamiento En Bº Villa Nueva | Proyecto en evaluación | 20/2/2022 | 8/4/2023 | - | \$ 192,210,894.29 |
| Graneros | Red Cloacal Y Planta De Tratamiento Para El Municipio De Graneros - Tucumán | Proyecto en evaluación | 20/8/2023 | 5/10/2023 | - | \$ 378,755,000.00 |
| Banda Del Rio Sali | Red De Agua Potable Juan Posse | Proyecto en evaluación | - | - | - | \$ 122,964,784.00 |
| San Miguel De Tucumán | “Renovación De Redes De Agua Potable En San Miguel De Tucumán – Barrio Obispo Piedrabuena - Etapa I”. | Proyecto en evaluación | - | - | - | \$ 104,073,567.19 |
| San Miguel De Tucumán | “Renovación De Redes Colectoras Cloacales En San Miguel De Tucumán – Barrio Obispo | Proyecto en evaluación | - | - | - | \$ 137,763,699.61 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|------------------------|---|---|---|-------------------|
| | Piedrabuena – Etapa I” | | | | | |
| San Miguel De Tucumán | “Renovación De Redes Colectoras Cloacales En San Miguel De Tucumán – Barrios Sarmiento Y San Marcos” | Proyecto en evaluación | - | - | - | \$ 273,419,885.96 |
| San Miguel De Tucumán | “Renovación De Redes De Agua Potable En San Miguel De Tucumán – Cuadrante Av. Gdor. Del Campo, Av. Avellaneda, Av. Saenz Peña, Av. P. M. Aráoz, Av. B. Terán Y Av. Soldati” | Proyecto en evaluación | - | - | - | \$ 171,052,218.22 |

Fuente: Producción propia, MOP, 2022

Sobre el punto N° 6, el Ministerio de Obras Públicas informa que, en el caso de las obras del Plan Argentina Hace, las mismas son fiscalizadas por el Municipio, mientras que la COET (Coordinación de Obras de Expansión Territorial) supervisa a través de inspectores de la UTN cuando la obra ya se encuentra finalizada (por lo que esa obra no la damos como finalizada ni desembolsamos el último porcentaje hasta que UTN no haya constatado).

PREGUNTA N° 1904

Ministerio del Interior.

Se informe sobre los Aportes del Tesoro Nacional transferidos a la provincia de Tucumán especificando destino (provincia, municipios y/o comunas rurales), motivos de la transferencia, montos y fecha de entregas.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN transferidos a la provincia de Tucumán:

| AÑO 2022 | | | | |
|-----------|---------------------|------------|-------------|---------------|
| PROVINCIA | GOB.PCIAL/MUNICIPIO | CONCEPTO | MONTO | FECHA DE PAGO |
| TUCUMAN | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 671.000.000 | ABRIL |
| | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 200.000.000 | JULIO |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

PREGUNTA N° 1905

Acuerdos Militares.

Según se informó de manera oficial, El ministerio de Defensa suscribió un acuerdo con el ministerio de Defensa de la Federación Rusa para que oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas del país puedan recibir adiestramiento en los centros académicos y centros de entrenamiento rusos.

El acuerdo se presenta como similar al suscrito con otros países, mediante el cual se ofrecen una serie de cursos y actividades de capacitación para las FFAA, y facilidades económicas y logísticas para la participación de militares argentinos.

¿En qué situación están los acuerdos militares con Rusia y cuál es la voluntad política existente respecto de la consecución de estos?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa cree necesario aclarar que, si la pregunta se relaciona al convenio suscripto sobre la "Admisión de personal militar de la República Argentina en instituciones para la capacitación de personal militar de defensa de la Federación Rusa", el mismo a la fecha se mantiene vigente.

No obstante, no se ha realizado ninguna actividad en el marco de dicho convenio. Vale aclarar que oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas realizan desde hace años numerosas actividades de capacitación y cursos de formación militar de distintos niveles en países como Estados Unidos, China, Francia, Alemania, España, Italia, Brasil, Perú, Chile, Colombia, entre otros.

Con algunos países, como por ejemplo con Brasil, Perú, o Alemania, entre otros, la participación en actividades de este tipo se acuerda en las reuniones bilaterales ministeriales o de Estados Mayores.

Otro ejemplo es el Programa IMET (International Military Education and Training) de los Estados Unidos de América, que cuenta con una muy extensa oferta académica militar, mediante el cual el Departamento de Defensa ofrece una serie de cursos y actividades de capacitación para las FFAA, para la participación de militares extranjeros. Personal militar argentino realiza anualmente cursos en los Estados Unidos de América bajo este formato.

PREGUNTA N° 1906

Agricultura.

Dado el contexto internacional que redundará en buenos precios para el trigo

¿Qué política está llevando adelante el Gobierno para ampliar la superficie de siembra de trigo y así aprovechar las oportunidades que presenta el mercado internacional?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa algunas de las políticas específicas llevadas a cabo para fomentar la siembra de trigo y aprovechar las oportunidades que brindan los mercados internacionales:

“Cerrando brechas productivas” brinda asesoramiento técnico a pequeños y medianos productores de trigo con bajos rendimientos, también INTA realiza capacitaciones y dispone de una mesa de ayuda permanente con especialistas, para atender las dudas de los profesionales participantes en el Programa. De este modo se expande la capacidad de extensión rural y se incorporan mejores prácticas de manejo sostenible. El Programa previsto para cubrir tres campañas, en su inicio ya cuenta con más de 80 profesionales inscriptos que están completando la información requerida.

Se implementaron Volúmenes de Equilibrio (Resolución 276/21) y en base a ello se permitió exportar 10 millones de toneladas de trigo de la campaña 22/23 para que el productor pueda captar precios de “guerra” (y los captó) y de esa manera se incentiva una mayor superficie de siembra de trigo.

Se mantuvo permanente contacto y se realizaron reuniones con las autoridades de BCRA para asegurar divisas suficientes y condiciones favorables para que el sector agropecuario tenga acceso a los fertilizantes requeridos para la campaña actual. También se mantuvo un intercambio de información con el agregado agrícola en Rusia respecto a la restringida oferta exportadora de fertilizantes por parte de dicho país.

PREGUNTA N° 1907

Ante el resurgimiento de casos positivos de sarampión en nuestro país en las últimas semanas informe:

¿Cuál fue el accionar del Ministerio de Salud a fin de controlar dicha situación? Indique concretamente que medidas se adoptaron.

¿Se han previsto requerir la constancia de vacunación contra el virus del sarampión a quienes ingresen a nuestro país?

¿se realizará en el país campaña contra sarampión, rubéola, paperas y poliomielitis? En caso afirmativo informe cual es el plan de acción diseñado, las acciones concretas desarrolladas, las acciones que se están implementando en conjunto con las provincias.

Detalle cantidad de dosis de vacunas antisarampionosas adquiridas por el Estado nacional – en cada una de sus variantes- desde diciembre de 2019 hasta la fecha. Y en particular:

Cantidad de dosis distribuidas por Pcia

Cantidad de dosis aplicadas. Detalle inoculaciones totales de los años 2020, 2021 y 2022 detallando por Pcia.

En caso de no haberse aplicado la totalidad de las dosis, indique cantidad que se vencieron sin poder ser aplicadas.

Indique cual es el porcentaje vacunal alcanzado

Detalle, por provincia, el número de casos registrados de casos confirmados positivos de virus de sarampión desde enero de 2020 hasta la fecha.

Indique si, alguno de los casos con serología positiva detectados en el periodo reseñado previamente, contaba con el calendario vacunatorio antisarampionoso incompleto.

Si la totalidad de casos detectados entre diciembre de 2019 y la fecha de respuesta, fueron casos importados o relacionados a la importación o si se registró algún caso autóctono o de transmisión comunitaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las acciones que se realizaron ante el último caso confirmado de sarampión fueron:

- Alerta epidemiológica para sensibilizar la vigilancia, detección oportuna de casos y rápido control.
- Bloqueo de contactos directos e indirectos
- Seguimiento de expuestos.
- Búsqueda de fuente de infección.
- Reuniones y trabajo en conjunto entre equipos técnicos de Nación, provincia de Buenos Aires, Región Sanitaria V y municipio de Vicente López.
- Sala de situación semanal
- Informe de cierre de brote

Asimismo, se informa que la vacuna triple viral no es solicitada para el ingreso a la República Argentina ya que la misma no es requerida por el Reglamento Sanitario Internacional.

En cuanto a la Campaña Nacional de Seguimiento (CNS) contra sarampión, rubéola, paperas y poliomielitis, dirigida a niños y niñas de todo el país de 13 meses a 4 años inclusive, se llevará a cabo entre el 1° de octubre y el 13 de noviembre de 2022. Se aplicará una dosis adicional de vacuna triple viral y una dosis adicional de vacuna antipoliomielítica.

El proceso de planificación de la CNS se desarrolla en cada uno de los niveles nacional, jurisdiccional y municipal con actividades claves enmarcadas en fases:

Planeamiento (diciembre 2021 - marzo 2022):

1. Definición de estrategia, acuerdo del periodo de implementación y denominación de la CNS.
2. Elaboración de presupuesto preliminar
3. Elaboración y elevación de expediente para generar la Resolución Ministerial
4. Relevamiento de la población objetivo por jurisdicción
5. Elaboración de lineamientos técnicos
6. Definiciones para trabajo con prensa y comunicación
7. Diseño del plan de capacitación
8. Conformación de equipos de trabajo

Preparación (marzo - septiembre 2022):

1. Se conformó un Comité Nacional de Coordinación y se designó referentes de campaña por jurisdicción
 2. Diseño del plan de capacitación, elaboración de materiales e implementación de talleres:
 - Curso Gerencial para Planificación Campaña de Seguimiento de Alta Calidad destinado a jefas y jefes PAI e integrantes del equipo de gestión de los programas de inmunizaciones de las 24 jurisdicciones, durante los meses de abril y mayo. Coordinado por la [Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles](#) en cooperación técnica de la OPS.
 - Curso virtual de Programación de la Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación para integrantes del equipo de salud del nivel intermedio y local, con rol de supervisión o coordinación de los programas de inmunizaciones, durante los meses de junio y julio.
 - Curso autoadministrado CNS 2022, disponible en el campus virtual de OPS, un mes previo y durante la ejecución de la CNS dirigido a vacunadores, registradores, promotores y voluntariado, responsables de actividades operativas y convocadas para las acciones de la Campaña Nacional.
 3. Diseño de plan para distribución de insumos y capacidad de frío de las jurisdicciones
 4. Desarrollo de sistemas de información para recolección de datos
 5. Ejecución de distribución de insumos y materiales de campaña
- En relación a las dosis de Triple Viral - SRP adquiridas por el Estado nacional desde diciembre de 2019 hasta la fecha, el Ministerio informa:

Cantidad de dosis de Triple Viral - SRP adquiridas

| AÑO | N° DOSIS |
|------|-----------|
| 2019 | 2.780.000 |
| 2020 | 2.400.000 |
| 2021 | 2.000.000 |
| 2022 | 3.300.000 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

Cantidad de dosis de Triple Viral - SRP entregas

| Jurisdicción | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------|-----------|---------|---------|---------|
| Buenos Aires | 1.079.580 | 313.660 | 541.700 | 784.250 |
| CABA | 204.589 | 104.400 | 86.100 | 56.300 |
| Santa Fe | 217.920 | 120.000 | 103.200 | 231.200 |
| Catamarca | 17.760 | 15.000 | 9.600 | 12.600 |
| Chaco | 80.160 | 72.000 | 54.000 | 38.400 |
| Chubut | 20.640 | 25.200 | 19.200 | 10.200 |
| Córdoba | 1.471.840 | 153.600 | 112.800 | 107.400 |
| Corrientes | 82.800 | 56.400 | 60.600 | 48.400 |
| Entre Ríos | 82.800 | 79.200 | 79.200 | 27.600 |
| Formosa | 30.960 | 33.600 | 12.000 | 21.600 |
| Jujuy | 36.960 | 23.600 | 27.000 | 8.100 |
| La Pampa | 16.080 | 13.200 | 9.600 | 9.600 |
| La Rioja | 24.720 | 19.200 | 12.600 | 11.600 |
| Mendoza | 136.665 | 78.000 | 75.600 | 50.400 |
| Misiones | 69.840 | 87.600 | 43.200 | 49.900 |
| Neuquén | 42.960 | 29.280 | 26.400 | 44.800 |

| | | | | |
|---------------------|---------|--------|--------|---------|
| Río Negro | 48.240 | 55.900 | 30.000 | 49.200 |
| Salta | 104.880 | 44.400 | 50.400 | 40.600 |
| San Juan | 42.480 | 37.200 | 34.800 | 30.600 |
| San Luis | 14.400 | 19.200 | 22.200 | 6.400 |
| Santa Cruz | 19.470 | 12.000 | 12.200 | 6.200 |
| Santiago del Estero | 36.960 | 34.800 | 36.000 | 26.400 |
| Tierra del Fuego | 11.040 | 10.800 | 7.500 | 9.800 |
| Tucumán | 84.960 | 61.200 | 40.800 | 111.000 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

Cantidad de dosis aplicadas 2020-2022

| Jurisdicción | 2022 | 2021 | 2020 |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
| Buenos Aires | 349.397 | 398.301 | 564.978 |
| CABA | 12.613 | 66.669 | 74.542 |
| Catamarca | 6.179 | 7.624 | 10.160 |
| Chaco | 21.810 | 35.918 | 52.232 |
| Chubut | 9.067 | 15.211 | 14.986 |
| Córdoba | 44.901 | 91.497 | 98.353 |
| Corrientes | 9.442 | 36.354 | 29.155 |
| Entre Ríos | 18.045 | 35.164 | 41.802 |
| Formosa | 12.787 | 18.328 | 22.401 |
| Jujuy | 8.255 | 20.958 | 25.591 |
| La Pampa | 3.143 | 9.385 | 8.184 |
| La Rioja | 4.553 | 9.415 | 8.720 |
| Mendoza | 24.757 | 61.191 | 62.553 |
| Misiones | 26.143 | 38.528 | 55.701 |
| Neuquén | 33.938 | 26.085 | 31.444 |
| Río Negro | 10.313 | 20.787 | 23.840 |
| Salta | 37.295 | 45.992 | 61.958 |
| San Juan | 12.754 | 17.074 | 21.811 |
| San Luis | 8.223 | 15.020 | 13.247 |
| Santa Cruz | 7.380 | 9.585 | 8.778 |
| Santa Fe | 82.451 | 129.735 | 134.974 |
| Santiago del Estero | 13.558 | 25.788 | 20.510 |
| Tierra del Fuego | 2.830 | 3.963 | 5.202 |
| Tucumán | 27.312 | 43.573 | 45.359 |
| Total general | 787.146 | 1.182.145 | 1.436.481 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

Coberturas de vacunación SRP alcanzadas

| AÑO | % |
|------|------|
| 2019 | 86,2 |
| 2020 | 77,3 |
| 2021 | 81,2 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

El porcentaje de cobertura de vacunación se cierra a año calendario cumplido, por ese motivo aún no se registran datos para 2022.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que entre la semana epidemiológica (SE) 1 y la 53 del año 2020 se registraron 69 casos de sarampión, 12 importados, 1

relacionado a la importación y 56 de origen desconocido. Estos últimos corresponden al brote más extenso desde la eliminación que se registró entre SE 35 del año 2019 hasta SE 12 del año 2020 con un total de 179 casos. En el año 2021 no se registraron casos.

Entre SE 1 a 32 del año 2022, se confirmaron dos casos de sarampión: un caso importado en una mujer de 25 años (SE12) que contaba con dos dosis de vacuna con componente antisarampionoso y en SE 28 un caso confirmado, con fuente de infección desconocida, en una niña de 2 años con una dosis de vacuna triple viral con esquema adecuado para la edad.

Casos de sarampión 2020-2022

| Provincia | Importados | | Relac. a la importación | Origen desconocido | |
|---------------|------------|------|-------------------------|--------------------|------|
| | 2020 | 2022 | | 2020 | 2022 |
| Buenos Aires | 4 | 0 | | 53 | 1 |
| CABA | 6 | 1 | 1 | 3 | |
| Córdoba | 2 | 0 | | | |
| Santa Fe | 0 | 0 | | | |
| Total general | 12 | 1 | 1 | 56 | 1 |

Fuente: Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, agosto 2022

En cuanto a la totalidad de casos detectados, entre la SE 1/2019 y 12/2020 se identificaron un total de 199 casos: 18 importados, 2 relacionados a la importación y 179 de origen desconocido. Entre SE 1 y 32/2022 se identificó un caso importado con fuente de infección desconocida. Desde su eliminación en el año 2000 no se han registrado casos autóctonos.

PREGUNTA N° 1908

Convocatoria de personal.

Con el objetivo de completar las dotaciones en algunas guarniciones militares, el ministro de Defensa, Jorge Taiana, anunció que las Fuerzas Armadas incorporarían 10.000 soldados voluntarios más a lo largo del año. El incremento de soldados está previsto en dos etapas según se informó, una en cada semestre de 2022 .

Respecto de esa Convocatoria de soldados voluntarios que se anunció, de los cuales ya se incorporó una fracción:

¿De que instrumento de planeamiento militar se derivan los lugares a los cuales van a ser destinados?

¿Esa convocatoria se va a ver afectada por el decreto que congela los ingresos al Sector público?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la asignación inicial al Norte del país se realizó en función de que las unidades militares con asiento de paz en dicha región se encuentran afectadas al desarrollo de la operación MARVAL.

En cuanto a la afectación de las Fuerzas Armadas por el decreto mencionado, las mismas están expresamente exceptuadas.

PREGUNTA N° 1909

Cuestión Salarial.

El gobierno nacional comunicó que comenzó a redefinir un nuevo esquema salarial para las FFAA. En su reciente visita al Senado, el Ministro Taiana habló de su compromiso con una recomposición salarial amplia y gradual que requieren las FFAA. En ese sentido:

¿El programa de Reestructuración salarial de las FFAA incorpora la nueva realidad inflacionaria? Monto previsto y plazos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 557 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1910

Ejecución presupuestaria para Gastos de Racionamiento y Entrenamientos de las Fuerzas Armadas.

La información presupuestaria constituye una herramienta de gestión indispensable. Es a partir de ella que se puede redistribuir ingresos y definir prioridades en el gasto.

No es novedad que nuestras FFAA han sufrido un deterioro gradual de sus capacidades, vinculado a una disminución presupuestaria. Y que ha sido precisamente esa realidad presupuestaria la variable de ajuste del Instrumento Militar.

Algunas cuestiones como el racionamiento y el entrenamiento operacional, resultaron muchas veces afectados en ese contexto. Es por ello que nos interesa determinar en la actualidad:

¿Cuántas raciones por jornada se cubren?

¿Cuántos días de navegación de la Armada Argentina; cuántas horas y días de salida al terreno del Ejército Argentino y cuántas horas de vuelo de la Fuerza Aérea se han ejecutado, discriminado por sistema de armas?

¿Cuántos días de racionamiento se está entregando?

¿Qué medidas se prevén para el caso que no resulten cubiertas las tres (3) raciones mínimas diarias?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en la Fuerza Aérea Argentina se cubren aproximadamente 2.300 raciones por jornada.

Durante el año en curso, la Fuerza Aérea Argentina lleva ejecutado el 48,62% de las horas de vuelo previstas.

Durante los 5 días de actividad semanal, se provee el racionamiento de almuerzo al personal que continúa con sus funciones laborables durante la tarde.

Asimismo, el personal que cumple turnos y guardias de 24 horas recibe dos raciones diarias almuerzo y cena. Los días no laborables, fines de semana y feriados, se provee dos raciones diarias almuerzo y cena solamente al personal que cumple turnos y

guardias. En los Institutos de Formación se provee las tres raciones diarias (desayuno, almuerzo y cena) a todo el personal de alumnos.

En caso que no resulten cubiertas las tres raciones mínimas diarias, se suspendería la actividad de los Institutos de Formación.

En el Ejército Argentino se cubren cuatro raciones por jornada, las cuales están compuestas por desayuno, almuerzo, merienda y cena.

A la Fuerza Operativa se le asignó racionamiento para 15 días de Adiestramiento operacional en Guarnición y 3 días de Adiestramiento Operacional en Campaña.

Al respecto del racionamiento, fueron asignados 89 días para el primer trimestre, 91 días para el segundo, 31 días para el mes de julio, y 92 días para el tercer trimestre.

En caso de no resultar cubiertas las tres raciones mínimas diarias, la prioridad la tendrá el Sistema de Seguridad del Elemento.

Por su parte, la Armada Argentina raciona diariamente a 5.789 personas, lo cual representa al 31,29% del total de su fuerza efectiva respondiendo a las necesidades mínimas de Institutos de Formación y guardias esenciales. La entrega del racionamiento se efectúa en forma semanal.

En caso de que no resulten cubiertas las tres raciones mínimas diarias, se procederá a reducir la jornada laboral y aumentar la virtualidad en las Escuelas.

Al respecto de los días de navegación, la Armada Argentina ha alcanzado, en el primer semestre, la cantidad de 100,47 Días de Navegación y 112,48 Horas de Vuelo.

PREGUNTA N° 1911

Transporte fluvial. Hidrovía.

La producción de la mesopotamia, teniendo uno de los principales ríos del mundo, transporta la mayoría de su carga a través de camiones, lo cual es hasta 3 veces más costoso que la zona núcleo, y por lo tanto le resta competitividad a nuestras cadenas productivas.

¿Cuál es el plan y/o estrategia del gobierno para aumentar y mejorar el transporte de carga desde la cuenca del Paraná Medio y Superior, a través de la hidrovía?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa en cuanto al aumento de transporte de cargas, se encuentra en trámite la reglamentación de la ley N° 27.419, con el objeto de lograr mejorar ampliamente la productividad del sector.

La norma citada, a partir de los beneficios y promociones que instituye asume por objetivo estratégico el impulso y desarrollo sustentable de la flota de bandera nacional de la Marina Mercante Nacional, la consolidación y el incremento de su participación en los fletes generados por el cabotaje nacional, los tráficos bilaterales y multilaterales y los tráficos internacionales; y el fomento de la incorporación de buques y artefactos navales construidos en el país a la Marina Mercante Nacional.

PREGUNTA N° 1912

Transporte marítimo.

La flota marítima argentina está reducida en su capacidad de carga y no sobrepasa el 5% de la carga general, a pesar de los volúmenes crecientes de exportación, debido a cosechas récord de trigo, maíz o soja; quedando el 95% restante a cargo de buques de bandera extranjera. A partir de los años 90 se ha ido desmantelando y se redujo a su mínima expresión la presencia de nuestra flota mercante en todo el mundo.

¿Tiene el Gobierno una política activa para incrementar la oferta de carga de nuestra flota marítima?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa, a través de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, que es menester recordar que la Ley N° 27.419 tiene por objeto, entre otras cuestiones, el desarrollo y crecimiento sustentable de la flota de bandera nacional de la Marina Mercante Nacional, la consolidación y el incremento de su participación en los fletes generados por el cabotaje nacional, los tráficos bilaterales y multilaterales y los tráficos internacionales; y el fomento de la incorporación de buques y artefactos navales construidos en el país a la Marina Mercante Nacional.

Sobre el particular, cabe señalar que se encuentra en trámite la reglamentación de la ley mencionada, la cual establece un régimen de promoción fiscal con el objeto de hacer operativa las finalidades contempladas en la ley.

PREGUNTA N° 1913

Boletines Epidemiologicos

Indique motivos por los cuales se encuentra inaccesible el micrositio del Ministerio de Salud de la Nación donde se deberían publicar los Boletines Epidemiologicos. (<https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/boletines-epidemiologicos/>)

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, a la fecha del presente informe, el sitio mencionado se encuentra funcionando correctamente.

PREGUNTA N° 1914

Con relación a la compañía AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., informe:

- 1.Cantidad y detalle de cada una de las aeronaves operativas de Aerolíneas Argentinas S.A..
- 2.Dotación total de personal de Aerolíneas Argentinas S.A., discriminando por año y categorías de revista.
- 3.Monto total de subsidios otorgados a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. desde enero de 2020.
- 4.Cantidad de pasajeros transportados por en el primer semestre de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que la respuesta a su consulta la puede encontrar en la pregunta N° 1227 del presente informe.

En cuanto a las transferencias del Estado Nacional a la aerolínea se hace saber que la respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta N° 114 del presente informe.

Por último, durante el primer semestre de 2022, Aerolíneas Argentinas transportó 5.305.691 de pasajeros, lo que representa el 82% del tráfico total pre-pandemia (mismo periodo 2019). Sin embargo, si tomamos sólo el mercado de cabotaje, de julio (vacaciones de invierno) hemos conseguido el 101% del tráfico comparativamente al mismo mes de 2019. Los pasajeros de vuelos nacionales ascendieron a 881.404.

PREGUNTA N° 1915

Con relación a la compañía AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., informe:

Cantidad de pasajeros transportados por en el primer semestre de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que, durante el primer semestre de 2022, Aerolíneas Argentinas transportó 5.305.691 de pasajeros, lo que representa el 82% del tráfico total pre-pandemia (mismo periodo 2019). Sin embargo, si tomamos sólo el mercado de cabotaje, en julio (vacaciones de invierno) se ha conseguido el 101% del tráfico comparativamente al mismo mes de 2019. Los pasajeros de vuelos nacionales ascendieron a 881.404.

PREGUNTA N° 1916

Con relación a los proceso de contratación de consultorías externas desde el ENARGAS. Informe detalladamente cada una de las consultorías externas contratadas por el ENARGAS desde marzo de 2021, discriminando en cada una de ellas:

Acciones concretas encaradas como resultado directo de las consultorías externas contratadas.

Contraparte

Detalle de consultores afectados a cada contratación

Mecanismos de selección de las instituciones contratadas para la realización de cada una de las consultorías (informe detalladamente los procesos de selección, sujetos invitados a participar; métodos de convocatoria; planillas comparativas de ofertas técnicas y económicas, etc)

Motivos que justifiquen la necesidad de contratación de estas “consultorías externas” en lugar de realizar dichas tareas con personal propio del ENARGAS.

Objeto de la contratación;

Presupuesto total, estado actual de ejecución y montos efectivamente pagados a la fecha en cada una de ellas.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Economía detalla la información sobre consultorías externas solicitada:

ENARGAS. Contrataciones con Universidades

Valores expresados en pesos.

| Objeto | Año | Monto (1) | Ejecución Presupuesta ria (2) | % de Ejecución (3) = (2)/(1) | Monto Pagado (4) |
|--|------------|------------------|--|---|-----------------------------|
| ADENDA - Servicio de Auditoría y revisión técnica y económica de lo actuado por el ENARGAS con posterioridad a la RTI | 2021 | 2.782.012,64 | 2.782.000,00 | 100% | 2.782.000,00 |
| Servicio de Auditoría sobre los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) de Litoral Gas S.A. y Gas Nea S.A. | 2021 | 5.280.000,00 | 5.280.000,00 | 100% | 5.280.000,00 |
| Servicio de Auditoría de evaluación del estado de abastecimiento de gas natural en el área geográfica cubierta por el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) | 2021 | 7.196.000,00 | 7.196.000,00 | 100% | 7.196.000,00 |
| Servicio de Consultoría para la determinación del Costo de Capital en orden a la realización de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) | 2021 | 6.000.000,00 | 3.000.000,00 | 50% | 3.000.000,00 |
| Servicio de Consultoría para la determinación de la Base de Capital en orden a la realización de la | 2021 | 38.000.000,00 | 15.200.000,0 0 | 40% | 15.200.000,0 0 |

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| Revisión Tarifaria Integral (RTI) | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|

Fuente: ENARGAS.

| ENARGAS. Concurso Público | | | | | |
|---|------|---------------|------------------------------|------------------------------|------------------|
| <i>Valores expresados en pesos.</i> | | | | | |
| Objeto | Año | Monto (1) | Ejecución Presupuestaria (2) | % de Ejecución (3) = (2)/(1) | Monto Pagado (4) |
| Servicio de consultoría para la investigación sobre porcentajes de gas retenido | 2021 | 21.344.400,00 | 3.201.660,00 | 15% | 3.201.660,00 |

Fuente: ENARGAS.

Cabe destacar que los recursos especializados de las gerencias del organismo se destinan a la realización de diversas tareas de control y regulación, en relación con la totalidad de las funciones propias y aquellas asignadas por la autoridad, las cuales a su vez surgen en forma directa de las funciones y facultades que son propias al ENARGAS en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 24.076.

En tal línea de entendimiento, a razón de que tales recursos se hallan dedicados a tareas que resultan propias de sus obligaciones a los fines de cumplir con los requisitos que son de ley, cabe resaltar que el ENARGAS no contaba con el personal capacitado y especializado que pudiera dedicarse exclusivamente a aquellos trabajos de carácter extraordinario como los solicitados en el marco del artículo 6 de la Ley 27.541. En este sentido, y ante la necesidad de realizar distintos análisis, resultó oportuno y conveniente contar con asistencia externa en la realización de tales trabajos.

Asimismo, es importante mencionar que la necesidad de contar con asistencia externa encuentra justificación tanto en la entidad y magnitud de los procesos y estudios que debían realizarse (considerando, entre otras cuestiones el volumen de la información a ser evaluada, procesada, contrastada, verificada), como así también en la naturaleza y complejidad interdisciplinaria y regulatoria de las consultorías.

Bajo estas premisas, las características propias de cada una de las contrataciones para asistencia externa requeridas por el organismo se encuentran descriptas en los respectivos expedientes administrativos.

PREGUNTA N° 1917

Considerando que “Plan de acción y presupuesto de Yacimientos Carboníferos Río Turbio” para 2022 un total de gastos de operación de \$ 11.882 millones e ingresos operativos por \$ 47,45 y donde la principal erogación responde a partida presupuestada de 9.584 millones para el pago de salarios, informe:

¿Cuál es el programa desarrollado para que la empresa YCRT alcance un equilibrio financiero que justifique su operación?

Al inicio de la actual gestión intervencionista de la empresa se procedió a despedir a 417 trabajadores de YCRT. Informe si dichos distractos produjeron algún tipo de erogación para la compañía, y si se produjo alguna reclamación por vía judicial (en caso afirmativo informe estado de cada una de las causas).

Cuál es el costo de generación de la Central Termoeléctrica Río Turbio, indique su comparativo con las principales centrales de generación eléctrica Argentina.

Informe cual es la capacidad actual de generación de la Central Termoeléctrica Río Turbio y cuando se estima que esta produzca a plena potencia.

Informe dotación total de recursos humanos – bajo todas modalidades contractuales-dependientes de la empresa al 10/12/2019 y cuál es la dotación al mes de julio de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el programa desarrollado comprende la finalización de la obra del módulo I de la Central Termoeléctrica Río Turbio (CTRT) y su puesta en marcha, a lo que se debe sumar la concentración de esfuerzos en la finalización del módulo II, que adelantó los plazos de obtención de recursos propios. Ello sin perjuicio del desarrollo de unidades de negocio complementarias como la exportación de carbón.

A la fecha, la CTRT “14 mineros” ya se encuentra realizando pruebas y/o ensayos (remunerados) entregando energía al SADI (40 MWh durante julio y agosto 2022 y 80 MWh previstos para septiembre 2022). Las primeras proyecciones, establecen que para el próximo trienio los ingresos se verán incrementados (por cantidad de energía entregada y precios) hasta los \$18.000 millones de pesos, ello sin desarrollar ninguna otra unidad de negocios más que la venta de energía.

Por otra parte, se informa que el 29 de noviembre de 2019, se dictó la Resolución “A” I-YCRT N° 127, por la cual se designó “*Ad-Referendum*” en la planta permanente de la empresa a 417 personas.

A raíz de diversas denuncias de los sectores gremiales de YCRT e irregularidades advertidas, la nueva gestión inició un procedimiento administrativo dando intervención a diversas áreas de YCRT, entre ellas la Subgerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Personal, la División de Personal, el Departamento de Medicina y el dictamen jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Como resultado se emitió la Resolución YCRT 7/20 que dispuso revocar la Resolución 127/19 por razones de ilegitimidad, basada en su falta de causa y la ausencia de convalidación. Asimismo, se realizó la correspondiente denuncia penal.

Desde entonces, sólo se han iniciado contra YCRT siete medidas cautelares, las cuales tuvieron sentencias favorables al organismo y solo tres procesos ordinarios que a la fecha no tienen traslado de demanda.

Las circunstancias antes descriptas no han representado erogación alguna para la empresa.

El costo de operación de la CTRT 14 Mineros podrá ser establecido con precisión una vez que entre en operación continua y definitiva. Actualmente, la Central se encuentra en pruebas de larga duración vinculadas al SADI y en coordinación con CAMMESA.

Finalmente, se informa que al 10 de diciembre de 2019 la empresa contaba con 2.479 agentes en todas sus modalidades de contratación y al 31 de julio de 2022 el dicho número se encontraba en 2.236 agentes.

PREGUNTA N° 1918

Considerando que el artículo 125 de la Ley N° 27.467 creó el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país y que se prorrogó el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país según Decreto 331/2022, asignándosele la suma de treinta y ocho mil millones de pesos (\$38.000.000.000) solicito informe:

¿Cuáles fueron los montos transferidos mensualmente a cada provincia en los primeros siete meses del año 2022?

¿Podría indicar el importe y la fecha de transferencia de fondos del mes de junio y julio a Mendoza?

¿Podría indicar porqué Mendoza no está incluida en el marco de la Res 193/2020 compensando la porción con descuento de aquellos usos del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.) de los regímenes correspondientes a Atributo Social y Boleto Integrado?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, detalla los montos transferidos, en millones, para los primeros siete meses del año 2022 a la fecha:

| Provincia | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | Total |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| BUENOS AIRES | \$ 219,35 | \$ 199,50 | \$ 193,11 | \$ 167,43 | \$ 159,26 | \$ 162,20 | \$ - | \$ 1.100,85 |
| CATAMARCA | \$ 50,71 | \$ 45,98 | \$ 42,38 | \$ 44,04 | \$ 43,77 | \$ - | \$ - | \$ 226,88 |
| CHACO | \$ 107,37 | \$ 99,74 | \$ 96,13 | \$ 103,05 | \$ 101,84 | \$ 101,40 | \$ 102,62 | \$ 712,16 |
| CHUBUT | \$ 75,98 | \$ 71,90 | \$ 66,75 | \$ 69,73 | \$ 67,41 | \$ - | \$ - | \$ 351,77 |
| CORDOBA | \$ 614,84 | \$ 571,57 | \$ 544,36 | \$ 581,76 | \$ 571,53 | \$ 572,11 | \$ 603,43 | \$ 4.059,59 |
| CORRIENTES | \$ 91,50 | \$ 87,86 | \$ 83,28 | \$ 90,84 | \$ 90,65 | \$ 89,73 | \$ - | \$ 533,87 |
| ENTRE RIOS | \$ 115,64 | \$ 111,46 | \$ 102,80 | \$ 109,53 | \$ 109,42 | \$ 109,33 | \$ - | \$ 658,17 |

| | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| FORMOSA | \$ 27,81 | \$ 24,52 | \$ 23,66 | \$ 25,44 | \$ 24,99 | \$ 25,01 | \$ 26,21 | \$ 177,64 |
| JUJUY | \$ 167,88 | \$ 150,01 | \$ 144,17 | \$ 156,04 | \$ 150,42 | \$ 149,29 | \$ 120,80 | \$ 1.038,62 |
| LA PAMPA | \$ 10,85 | \$ 13,13 | \$ 12,57 | \$ 13,13 | \$ 13,08 | \$ 13,13 | \$ - | \$ 75,88 |
| LA RIOJA | \$ 23,82 | \$ 20,99 | \$ 20,27 | \$ 24,89 | \$ 25,66 | \$ 25,65 | \$ - | \$ 141,30 |
| MENDOZA | \$ 56,28 | \$ 262,43 | \$ 352,80 | \$ 381,82 | \$ 406,86 | \$ - | \$ - | \$ 1.460,19 |
| MISIONES | \$ 126,46 | \$ 154,21 | \$ 136,19 | \$ 136,84 | \$ 131,26 | \$ - | \$ - | \$ 684,96 |
| NEUQUEN | \$ 59,59 | \$ 64,49 | \$ 60,28 | \$ 52,87 | \$ 40,93 | \$ - | \$ - | \$ 278,15 |
| RIO NEGRO | \$ 36,05 | \$ 41,33 | \$ 40,97 | \$ 44,01 | \$ 44,11 | \$ 39,15 | \$ 40,23 | \$ 285,85 |
| SALTA | \$ 265,95 | \$ 235,40 | \$ 228,84 | \$ 249,11 | \$ 247,76 | \$ 245,42 | \$ 259,23 | \$ 1.731,71 |
| SAN JUAN | \$ 130,21 | \$ 132,44 | \$ 148,57 | \$ 159,83 | \$ 156,55 | \$ 156,71 | \$ 167,12 | \$ 1.051,42 |
| SAN LUIS | \$ 66,69 | \$ 59,80 | \$ 57,21 | \$ 60,60 | \$ 62,43 | \$ 62,90 | \$ - | \$ 369,62 |
| SANTA CRUZ | \$ 3,13 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,13 |
| SANTA FE | \$ 469,89 | \$ 425,53 | \$ 412,07 | \$ 441,52 | \$ 436,70 | \$ 434,29 | \$ 456,48 | \$ 3.076,49 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ 92,95 | \$ 84,16 | \$ 79,62 | \$ 85,57 | \$ 82,26 | \$ 82,33 | \$ - | \$ 506,89 |
| TIERRA DEL FUEGO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TUCUMAN | \$ 317,96 | \$ 281,25 | \$ 272,41 | \$ 291,56 | \$ 297,65 | \$ 291,90 | \$ 308,90 | \$ 2.061,63 |
| TOTAL | \$ 3.130,91 | \$ 3.137,71 | \$ 3.118,44 | \$ 3.289,60 | \$ 3.264,53 | \$ 2.560,57 | \$ 2.085,03 | \$ 20.586,79 |

Fuente: Ministerio de Transporte.

A la fecha la Provincia de Mendoza no percibió los fondos del Fondo Compensador 2022 para los meses de junio y julio de 2022. La rendición de los fondos que habilita al pago del mes de junio del corriente año fue informada el día 27 de Julio de 2022 y se encuentra en proceso de liquidación.

Con respecto a los pagos de Atributo Social Interior se informa que mediante Resolución N° 384/2021 del Ministerio de Transporte, se extendió el beneficio del Atributo Social Interior para los usuarios de los servicios de transporte urbanos y suburbanos de todas las jurisdicciones que cuenten con el sistema SUBE, independientemente de la fecha de implementación de dicho sistema, eliminando así la restricción impuesta por el anterior gobierno mediante la Resolución 1113/2018 del Ministerio de Transporte, la cual sólo reconocía el beneficio a las jurisdicciones que hubieran implementado dicho sistema hasta el año 2018 inclusive.

PREGUNTA N° 1919

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Acuerdo de Paris. Cambio Climático

En diciembre de 2020 el gobierno presentó la 2° NDC del país con una actualización de sus compromisos con limitación de emisiones de gases de efecto invernadero. Esta nueva meta nacional tiene características de incondicional, absoluta y aplicable a todos los sectores de la economía y con un compromiso a no exceder la emisión neta de 359 millones de tCOe2 en el año 2030.

¿Por qué razón se sigue sin cumplir con la asignación específica total de los recursos al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques conforme lo establecido por la ley 26.331?

Informe ¿Cuál es el nivel de cumplimiento “Plan Nacional de Forestación” anunciado por el Presidente en la apertura de sesiones ordinarias 2022? Particularmente detalle cantidad de árboles efectivamente implantados (discriminado por localización de cada proyecto, superficie implantada, inversión comprometida y efectivamente desembolsada)

Respecto al financiamiento Inversiones para Bosques Cultivados, como herramienta de mitigación informe:

Cual fue el monto recaudado en el marco de la Resolución Conjunta 1/2018 durante los años 2020, 2021 y 2022.

Cual fue el total de recursos que se aplicaron para el pago de los ANR a emprendimientos de plantación de bosques o de enriquecimiento de bosques nativos establecidas en la Ley N° 25.080.

¿fueron aplicados a algún otro destino que no sea el establecido en la resolución 1/2018? Detalle

Teniendo en cuenta que del inventario de GEI de la República Argentina surge que el 53% de las emisiones totales provienen del sector energético ¿cómo se pretende alcanzar las metas si el PEN impulsa un “régimen de promoción a las inversiones para el sector de los hidrocarburos”?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, de acuerdo a los compromisos asumidos en el Acuerdo de París, la República Argentina se comprometió a incrementar la superficie forestal a 1,6 millones de hectáreas (ha) para el año 2030. El cumplimiento de este compromiso implica lograr una superficie forestal total de 278.000 ha aproximadamente en los próximos 8 años (del año 2022 al año 2030), representa unas 35.000 ha por año aproximadamente, como Estrategia Nacional de Forestación FORESTAR 2030, (Estrategia Nacional de Consumos y Producciones Sostenibles).

La Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial (DNDFI), de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca ejecuta la Ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados modificada por su similar 27.487 y sus normas complementarias, que promueve la implantación de bosques cultivados, sus cuidados silviculturales y el enriquecimiento de bosque nativo, así como el componente forestal de emprendimientos foresto industriales, y un porcentaje adicional a la promoción de los proyectos con certificación FSC o CERFORAR (gestión forestal sostenible).

En relación al cumplimiento del mencionado “Plan Nacional de Forestación”, está en vigencia el Programa de Desarrollo de la Actividad Forestal No Maderable - Res. Nros. 1448/2021 y 277/2013 que comparte los objetivos anunciados de plantar árboles sin fines productivos, del año 2012. Este programa actualmente está sujeto a modificaciones para su correcta implementación.

El Programa de Desarrollo de la Actividad Forestal No Maderable tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de fortalecimiento y delimitación de los espacios y asentamientos productivos y la mejora estructural de áreas periurbanas con potencial productivo, tendiendo a la protección ambiental, la sostenibilidad de los

recursos naturales y los agroecosistemas, y los efectos paisajísticos. Constituye un complemento a la Ley 25.080 de promoción de inversiones para bosques cultivados, permitiendo apoyar el desarrollo de actividades forestales no maderables y/o periurbanas sin proyección comercial. Con su implementación, se afirma el fomento de las producciones regionales, fortaleciendo los asentamientos poblacionales productivos y permitiendo su reinserción en el círculo socio-económico.

Asimismo, se enmarca en la política de fortalecimiento de las organizaciones y entidades intermedias, objetivo clave para el desarrollo y crecimiento de las comunidades que realizan las diversas actividades productivas.

El monto anual recaudado respecto de la Resolución Conjunta mencionada fue de \$121.868.167,28 para el año 2020 y desde entonces no tuvo ingresos. Cabe recordar que dicha resolución planteaba que las aseguradoras destinarían “voluntariamente” los recursos.

Respecto al financiamiento de Bosques Cultivados como herramienta de mitigación, se informa en los cuadros siguientes, el monto ejecutado en el marco de la Resolución Conjunta 1/2018 durante los años 2020/2022, acompañado del historial desde la vigencia de la Ley 25080 desde el año 2000 en adelante.

| Año | Presupuesto Nacional (todas las actividades) | | Resolución conjunta 1/2018 (todas las actividades) | |
|--------------|---|-------------------------------------|---|----------------------------|
| | Monto Total Presupuesto Nacional (en \$) | Sup Total Presupuesto Nacional (ha) | Monto Total Resolución conjunta 1/2018 (en \$) | Sup Total Res. 1/2018 (ha) |
| 2000 | 949.869,02 | 0,00 | | |
| 2001 | 519.519,36 | 0,00 | | |
| 2003 | 23.398.261,13 | 70.725,98 | | |
| 2004 | 11.028.711,63 | 30.670,97 | | |
| 2005 | 24.215.469,61 | 64.675,70 | | |
| 2006 | 26.683.213,42 | 60.583,55 | | |
| 2007 | 42.640.824,25 | 85.534,15 | | |
| 2008 | 48.629.996,14 | 67.756,30 | | |
| 2009 | 83.090.998,63 | 74.272,46 | | |
| 2010 | 84.572.284,20 | 75.289,20 | | |
| 2011 | 81.191.797,33 | 59.092,31 | | |
| 2012 | 149.795.080,16 | 109.088,29 | | |
| 2013 | 99.999.934,83 | 68.872,27 | | |
| 2014 | 122.370.399,60 | 61.595,09 | | |
| 2015 | 100.585.088,11 | 41.754,99 | | |
| 2016 | 267.049.743,95 | 99.715,55 | | |
| 2017 | 198.531.613,25 | 63.611,18 | | |
| 2018 | 83.809.761,85 | 23.919,38 | 95.064.967,97 | 27.836,48 |
| 2019 | 45.433.633,86 | 13.230,42 | 546.782.860,20 | 93.645,45 |
| 2020 | 0,00 | 0,00 | 254.668.499,23 | 37.708,96 |
| 2021 | 246.661.650,09 | 24.568,20 | 18.870.153,49 | 3.323,20 |
| 2022 | 133.269.713,09 | 9.148,72 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 1.874.427.563,51 | 1.104.104,70 | 915.386.480,89 | 162.514,09 |

Fuente: DNDFI, 2022



Fuente: DNDFI, 2022



Fuente: DNDFI, 2022

El total de los recursos ejecutados desde el 2000 al 2022 fue de \$1.874.427.563,51 proveniente del Presupuesto Nacional, y de \$915.386.480,89 proveniente de la Res. Conjunta 1/2018, es el total comprendidos entre el año 2018 al 2021. Estos fondos no se aplicaron a otro destino que no sea el establecido por la resolución 1/2018.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, en el 2022, el presupuesto nacional para ejecutar la Ley N° 26.331 creció de \$1.237.415.000 del crédito inicial surgido de la prórroga del presupuesto 2021 a un total vigente en la actualidad de \$ 6.237.415.000, gracias al Decreto N°331/2022 (Anexo pág. 424) que incrementó las partidas en \$ 5.000.000.000.

Respecto de la implementación de la Ley de Bosques, la misma tiene avances significativos en termino de haber logrado un marco normativo en todas las provincias del país y sobre el 19,2% del territorio continental nacional mediante los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos. A su vez ha bajado la tasa de deforestación, con el consecuente efecto positivo en términos de emisiones de gases de efecto invernadero. Se actualizó la información forestal del país mediante la culminación del segundo inventario nacional de bosques, el desarrollo del sistema nacional de monitoreo y del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT), entre otros. Desde el Ministerio las acciones se centran en el aumento progresivo y sostenido del presupuesto, la actualización de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBNs) y la mejora de la gestión administrativa y técnica de los planes de manejo y conservación de los bosques nativos.

Con respecto a la política climática, la información que Ud solicita la puede encontrar en la respuesta N° 602.

PREGUNTA N° 1920

El acuerdo con el FMI prevé una banda de entre 38% y 48% de Inflación para el año 2022. A su vez en el Decreto 331/2022 se modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2022, luego de la reconducción del Presupuesto 2021. El mencionado Decreto se publicó sin datos de inflación estimada para el año 2022:

¿Podría decirnos qué nivel de inflación estima el Gobierno para el año 2022?

Indique el total de asistencia en todo concepto que ha recibido el Tesoro por parte del BCRA en los primeros 7 meses del año.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

a) La proyección de la inflación para 2022 se encuentra en proceso de actualización y revisión como consecuencia del impacto que tuvo el conflicto bélico en Ucrania sobre la suba de los precios de la energía y los alimentos en el mercado mundial de las commodities. La proyección de la inflación para 2022 será informada al Congreso de acuerdo al cronograma existente para la elaboración de los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general resolución 284/2022 dictada por el Ministerio de Economía. Asimismo se informa que el Banco Central de la República Argentina continuará calibrando la tasa de interés de política en el marco del actual proceso de normalización de la política monetaria, con especial atención a la variación pasada y futura del nivel general de precios y la dinámica del mercado de cambios.

b) Respecto a las asistencias, a continuación, se detalla el flujo neto de adelantos transitorios por parte del BCRA de enero a julio 2022:

Flujos netos adelantos transitorios BCRA al tesoro

Acumulado 2022 al 31/07/22

| Flujos Netos Adelantos Transitorios BCRA al Tesoro 2022 al 31/07/22 | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Artículo 20 Carta Orgánica BCRA | | | | | | | | |
| en millones de \$ | | | | | | | | |
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | TOTAL |
| AT Ordinarios 12 meses | 40.000,00 | - | - | 80.000,00 | 48.500,00 | 377.000,00 | 85.000,00 | 630.500,00 |
| AT Excepcion 18 meses | 82.000,00 | - | - | - | 130.000,00 | - | 110.000,00 | 322.000,00 |
| Pre cancelacion | - | - | - | - | -322.448,97 | - | - | -322.448,97 |
| Total | 122.000,00 | - | - | 80.000,00 | -143.948,97 | 377.000,00 | 195.000,00 | 630.051,03 |
| Total Acumulado | 122.000,00 | 122.000,00 | 122.000,00 | 202.000,00 | 58.051,03 | 435.051,03 | 630.051,03 | 630.051,03 |
| Destino | 122.000,00 | - | - | 80.000,00 | -143.948,97 | 377.000,00 | 195.000,00 | 630.051,03 |
| Gasto Primario | | | | 80.000,00 | 178.500,00 | 357.000,00 | 107.000,00 | 722.500,00 |
| Servicio de Deuda | 122.000,00 | | | | | 20.000,00 | 88.000,00 | 230.000,00 |
| Precancelación de AT | | | | | -322.448,97 | | | -322.448,97 |

Fuente: Secretaría de Hacienda.

PREGUNTA N° 1921

El DNU 331 del 16 de junio de 2022 implicó el 98,6% del aumento del crédito vigente para el año 2022. Por favor indique, en base a la última modificación presupuestaria:

Detalle el ejecutado de Gastos de Capital a nivel país al 31 de Julio 2022.

Detalle el total de transferencias No Automáticas realizadas a todas las provincias durante el año 2022 y bajo qué programas/criterios/acuerdos. Detalle provincia por provincia.

Detalle el total ejecutado por los diferentes programas y subprogramas por Provincia del Ministerio de Educación de la Nación. Discrimine para el caso de Mendoza qué programas y subprogramas se están ejecutando, el crédito vigente y el total ejecutado 2022.

Detalle el total ejecutado por obras por Provincia del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Detalle para el caso de Mendoza qué obras se están ejecutando, el crédito vigente y el total ejecutado 2022.

Detalle el total ejecutado por obras por Provincia del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Detalle para el caso de Mendoza qué obras se están ejecutando, el crédito vigente y el total ejecutado 2022.

Detalle pormenorizadamente los gastos en Inversión Real Directa ejecutados en la provincia de Mendoza al 31 de Julio 2022.

El gasto en Inversión Real Directa total presupuestado 2022 a nivel país y el ejecutado a nivel país al 31 de julio 2022.

El gasto en Inversión Real Directa total presupuestado 2022 para Mendoza y el ejecutado en Mendoza al 31 de julio 2022.

El Ministerio de Obras Públicas de la Nación en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación y a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) anunciaron el Programa de 100 Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria. Informe el grado de ejecución de este Programa y detalle la cantidad de escuelas técnicas que le corresponden a cada provincia del país. Informe el cronograma del programa en cada provincia.

RESPUESTA

a) Se sugiere consultar el sitio web de presupuesto abierto: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar> / Datos Abiertos, Tema: Presupuesto de gastos y su ejecución, donde incluye la ejecución de las partidas solicitadas y Tema: Clasificadores Presupuestarios, donde incluye la descripción de los proyectos de Inversión Pública

b) El Ministerio de Obras Públicas expone, a continuación, la información solicitada sobre la construcción de las 101 escuelas técnicas en el país. Cabe mencionar que el plazo de ejecución de obra es de 12 meses.

| Provincia | Cantidad | Provincia | Cantidad |
|--------------------|----------|---------------------|----------|
| Buenos Aires | 20 | Mendoza | 4 |
| Catamarca | 3 | Misiones | 4 |
| Chaco | 5 | Neuquén | 2 |
| Chubut | 2 | Río Negro | 2 |
| C.A.B.A. | 2 | Salta | 4 |
| Córdoba | 5 | San Juan | 4 |
| Corrientes | 4 | San Luis | 3 |
| Entre Ríos | 5 | Santa Cruz | 3 |
| Formosa | 4 | Santa Fe | 8 |
| Jujuy | 3 | Santiago Del Estero | 3 |
| La Pampa | 2 | Tierra Del Fuego | 3* |
| La Rioja | 3 | Tucumán | 3 |
| TOTAL = 101 | | | |

* Se agregó al plan 1 proyecto más en Tierra del Fuego para fortalecer la infraestructura educativa de la Provincia.

Fuente: Producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 1922

El ENARGAS fue intervenido en 2007 por primera vez desde su creación. En marzo de 2020 la actual administración concretó una nueva intervención del Ente regulador. Considerando que ya transcurrieron más de 2 años desde la intervención del mismo y que la gestión continúa aun sin mostrar resultados ni rendir cuentas, y que se ha duplicado el plazo inicialmente concedido por el Congreso en la ley 27541 informe:

En qué fecha se estima se va a concluir la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal.

Informe el monto total recaudado en concepto de tasa de inspección y control, por el ENARGAS entre 2019 y 2022. Detalle mensual de cada uno de los años del periodo indicado

Respecto a la plantilla de personal dependiente del ENARGAS informe:

Totalidad de personal desafectado desde diciembre de 2019 hasta la fecha.

Dotación total a la fecha, con detalle de evolución mes a mes desde la fecha de inicio de la intervención. Discrimine por modalidad contractual, categoría y nivel.

Detalle del personal que brinda servicios al Ente y cuya contratación sea resultante de convenios con universidades

Procedimientos establecidos para la contratación de personal (LCT)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía adjunta anexo con la información requerida.

| |
|--|
| Nota. Se adjunta "Anexo respuesta 1922.xls" . |
|--|

Respecto a la información sobre el personal, cabe mencionar que el ENARGAS no tiene contratación de personal resultante de convenios con Universidades. Asimismo, la variación en la planta permanente se debe a que el personal adquiere esa modalidad de contratación luego de haberse renovado los respectivos contratos a plazo fijo durante 5 años.

PREGUNTA N° 1923

El Gobierno está próximo a cumplir 3 años de mandato

¿El Ejecutivo Nacional tiene previsto dar claridad y definir el laudo presidencial respecto a la obra proyectada de Portezuelo del Viento, siendo que el último plazo para pronunciarse vence el próximo 22 de agosto?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la Provincia de Mendoza instó el laudo arbitral en fecha 21 de febrero del 2022 y desde entonces se han realizado cada uno de los pasos previstos para este procedimiento en el Estatuto de COIRCO.

El Ministro del Interior ha llamado a juicio arbitral conforme el requerimiento de la Provincia de Mendoza, se ha convocado a las provincias de la cuenca a presentar posiciones y se han recolectado los antecedentes necesarios para su elevación al Presidente de la Nación.

Por su parte, la fecha de vencimiento indicada en la pregunta es incorrecta. El estatuto de COIRCO dispone que los plazos para sustanciar informes y realizar las diligencias en el marco de la instrucción del proceso son ampliables. Lo propio para ulteriormente dictar el laudo arbitral una vez concluida su etapa de instrucción. El expediente se encuentra en trámite para conformar todos los informes e intervenciones necesarios para que el Presidente de la Nación emita su laudo.

PREGUNTA N° 1924

El inciso d) del Artículo 3° de la Ley 23.548 establece dentro de la coparticipación primaria el 1% para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, por favor detalle:

¿Cuál es el crédito vigente, el devengado y el ejecutado 2022 por concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN)?

¿Cuál es el criterio utilizado para la ejecución y envío de ATN a las diferentes provincias?

Provincia por provincia el monto que se distribuyó por Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y la fecha de transferencia durante el 2022.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio del Interior describe el crédito vigente, devengado y ejecutado en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) al mes de agosto:

PRESUPUESTO AÑO 2022

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| TOTAL GENERAL TRANSFERIDO | 19.611.000.000 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 39.023.000.000 |
| SALDO | 19.412.000.000 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio del Interior 2022

Con relación al criterio utilizado para el envío de los ATN se indica que la nota de solicitud del mismo debe encuadrarse dentro del artículo 5 de la Ley N° 23.548 para atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros.

Para finalizar, los totales por provincia transferidos en el año en curso, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y su respectiva fecha de transferencia, puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 50 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1925

El pasado 12 de Julio, Martín Marinucci, Presidente Trenes Argentinos afirmó que “un objetivo es que antes de fin de año podamos tener el tren que una Mendoza, San Luis, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aunque luego Jorge Omar Giménez, al frente de la Regional Cuyo de Trenes Argentinos, indicó que en agosto se van a inspeccionar las vías dijo “No creo que llegue antes de fin de año”.

Podría informar el Cronograma preciso de obras e inversiones y la fecha en la que el servicio de tren de pasajeros estará disponible para cubrir todo el tramo Mendoza-Ciudad de Buenos Aires

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa a través de Trenes Argentinos que durante agosto y septiembre se realizarán estudios y recorridos para verificar el estado de la vía y la infraestructura para estimar las tareas necesarias para poder circular con un servicio de pasajeros.

Si los relevamientos son positivos se estima poder realizar el servicio en 2023.

PREGUNTA N° 1926

El salario real ha sufrido una fuerte caída desde diciembre de 2019 en adelante. Al momento de tratarse la nueva fórmula jubilatoria propuesta por el Poder Ejecutivo el Ministro de Trabajo dijo que “los salarios van a crecer y las jubilaciones le van a ganar a la inflación”. Las paritarias se están cerrando en promedio al 60% cuando la inflación esperada es considerablemente mayor. Esto ha provocado que al 31 de julio de 2022 las jubilaciones hayan perdido un 10% de poder adquisitivo:

¿Tiene previsto el Gobierno cambiar la fórmula de actualización de las jubilaciones ya que siempre aseguraron que iban a ganarle a la inflación?

RESPUESTA

ANSES informa que la Ley 27.609 fue sancionada el 29 de diciembre de 2020 y su primera aplicación fue en la movilidad de marzo 2021. Se trata de un índice que asocia la evolución de las jubilaciones y pensiones al desempeño de los salarios y la recaudación.

En su primer año de vigencia, la nueva fórmula de movilidad ha tenido un desempeño satisfactorio dado que, al finalizar el año 2021, todas las jubilaciones y pensiones que se actualizan por el índice de la mencionada Ley N° 27.609, quedaron por encima de la inflación de ese año. Es decir, obtuvieron crecimiento real.

Por su parte, este índice ha arrojado movilidades que fueron superiores a las que hubiera otorgado la fórmula de 2017, en cinco de los siete trimestres que lleva de vigencia.

Es importante recordar que el índice de la anterior Ley 27.426, sancionada en el año 2017, había causado que todas las prestaciones de la seguridad social perdieran, entre 2017 y 2019, un 19,5% del poder de compra.

PREGUNTA N° 1927

En 03/2022 se firmaron varios convenios entre el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires mediante los cuales “el Estado Nacional otorgaría a la Provincia una asistencia financiera por \$53.801.000.000”, además enviaría \$5.658.000.000 como asistencia financiera y \$16.000.000.000 en concepto de subsidio no reintegrable para financiar comedores escolares del conurbano bonaerense, totalizando asistencia financiera adicional de \$75.000.000.000, informe:

¿Con qué otras provincias suscribieron acuerdos de iguales características? Detalle cada acuerdo, especificando montos de cada uno y fechas acordadas para los desembolsos y montos efectivamente desembolsados.

¿Cuál es la suma de fondos que el Tesoro Nacional, efectivamente transfirió a la provincia de Buenos Aires?

Si desde la suscripción de los mencionados convenios, los montos acordados fueron revisados en función de la diferencia que surgiera entre la proyección del Índice de Precios al Consumidor promedio compatible con las del Proyecto de Presupuesto de la Administración nacional 2022 y su ajuste de conformidad a lo efectivamente informado por el INDEC, en caso afirmativo informe si los montos acordados de desembolsos sufrieron alguna modificación.

RESPUESTA

- a) El Ministerio de Economía señala que no existen acuerdos firmados de similares características.
- b) En lo que va de 2022, respecto de los convenios mencionados se transfirieron 6 cuotas de \$5.308,1 millones más \$5.658 millones en concepto de asistencia financiera y \$7.500 millones en concepto de aportes no reintegrables para financiar comedores escolares. Los montos establecidos en el convenio mencionado no sufrieron ninguna modificación.

PREGUNTA N° 1928

En el último tiempo el mercado laboral se ha visto afectado por diferentes motivos (pandemia, crecimiento informalidad, incertidumbre) y consecuentemente en la cantidad aportantes al Sistema de Seguridad Social, por favor informe la evolución mes a mes, de los últimos 12 meses de cantidad de aportantes desglosado por aportantes en relación de dependencia y aportantes independientes (Autónomos o Monotributo).

Detalle esta información por provincias: cantidad de empresas que contaban con empleados en relación de dependencia y aportaban a la seguridad social a diciembre 2019 y ese mismo dato en diciembre 2020, diciembre 2021 y julio 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica la evolución de las personas con trabajo registrado según modalidad en los últimos 12 meses con la información disponible hasta el momento.

| Personas con trabajo registrado según modalidad ocupacional principal ^{1/} . Con estacionalidad. Total país. En miles | | | | | | | |
|--|--|--|------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------|
| Período | Empleo asalariado en el sector privado | Empleo asalariado en el sector público | Empleo en casas particulares | Trabajo Independientes Autónomos | Trabajo Independientes Monotributo | Trabajo Independientes Monotributo | Total |
| may-21* | 5.870,0 | 3.270,7 | 475,9 | 377,7 | 1.693,2 | 366,7 | 12.054,2 |
| jun-21* | 5.869,2 | 3.293,6 | 474,1 | 377,8 | 1.708,8 | 368,2 | 12.091,7 |
| jul-21* | 5.876,0 | 3.287,5 | 474,2 | 378,5 | 1.732,8 | 367,0 | 12.116,0 |
| ago-21* | 5.895,3 | 3.303,2 | 474,1 | 386,8 | 1.737,7 | 394,5 | 12.191,5 |
| sep-21* | 5.915,8 | 3.314,1 | 473,4 | 389,6 | 1.773,6 | 401,4 | 12.267,9 |
| oct-21* | 5.939,9 | 3.329,1 | 474,2 | 389,5 | 1.789,0 | 398,0 | 12.319,8 |
| nov-21* | 5.987,9 | 3.345,3 | 473,4 | 386,9 | 1.802,8 | 394,2 | 12.390,6 |
| dic-21* | 6.026,8 | 3.373,4 | 473,1 | 388,0 | 1.769,0 | 440,0 | 12.470,4 |
| ene-22* | 6.067,6 | 3.319,8 | 472,9 | 391,7 | 1.775,0 | 439,6 | 12.466,5 |
| feb-22* | 6.092,6 | 3.311,2 | 471,9 | 395,1 | 1.798,7 | 441,7 | 12.511,2 |
| mar-22* | 6.125,3 | 3.317,2 | 471,8 | 394,0 | 1.816,4 | 438,3 | 12.563,0 |
| abr-22* | 6.106,5 | 3.333,6 | 472,8 | 395,8 | 1.841,9 | 435,8 | 12.586,5 |
| may-22* | 6.109,6 | 3.350,6 | 473,2 | 396,9 | 1.872,5 | 432,4 | 12.635,2 |
| Variación interanual mayo 2022/mayo 2021 | | | | | | | |
| Var. absoluta | 239,6 | 79,9 | -2,6 | 19,2 | 179,3 | 65,7 | 581,0 |
| Var. % | 4,1% | 2,4% | -0,5% | 5,1% | 10,6% | 17,9% | 4,8% |

Notas:

* Los datos provisorios

1/ Los asalariados dependientes de empresas con participación accionaria privada y estatal se incluye dentro del sector privado.

Fuente: SSPEyE-MTEySS, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

Para más información se puede consultar el informe mensual que publica el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social "Situación y evolución del trabajo registrado" Mayo 2022

http://www.trabajo.gov.ar/downloads/estadisticas/trabajoregistrado/trabajoregistrado_2205_informe.pdf

PREGUNTA N° 1929

En esta H.C. de Diputados de la Nación se está tratando en Comisión una media sanción de una nueva moratoria previsional que viene desde la H.C. de Senadores. En los próximos años se estima que 8 de cada 10 jubilados podrán acceder a su jubilación mediante la utilización de moratorias. Considerando que el 50% de los trabajadores no están registrados el problema del acceso a la jubilación y el financiamiento del sistema previsional es estructural.

Indique qué medidas se está llevando a cabo y qué proyectos está planificando el Poder Ejecutivo para fomentar el trabajo registrado.

Siendo que el Poder Ejecutivo extendió la moratoria hasta tanto se trate el proyecto mencionado, por favor indique cuál es el costo fiscal de la moratoria extendida y cuál es el costo fiscal del proyecto de moratoria que aún no ha sido aprobado.

¿El Gobierno Nacional mantiene la proyección de déficit primario base caja del Sector Público Nacional (SPN) de 2,5% del PIB para el año 2022? Indique cuáles serían los principales rubros del Presupuesto Nacional que ajustarán para llegar a esa meta

RESPUESTA

ANSES informa que la extensión de la moratoria de la Ley 26.970 durará hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que entre en vigencia un nuevo régimen para el acceso a las prestaciones previsionales, a través de un plan de regularización de deuda previsional. Su continuidad generará, solamente, el sostenimiento del mismo flujo de altas previsionales por la mencionada Ley que ya venía en curso, sin implicar motivos para que se generen saltos abruptos en la afluencia de altas. Por tal motivo, la extensión del plazo de la Ley 26.970 no supone un incremento significativo de erogaciones.

Para más información puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 615 del presente informe.

PREGUNTA N° 1930

En junio 2022 mediante el Decreto 331/2022 se modificó el Presupuesto para adecuarlo al acuerdo con el FMI. En base al análisis de la ejecución presupuestaria del primer semestre los ingresos totales se contrajeron 0,4% interanual en términos reales mientras que los gastos primarios se incrementaron un 10,7% interanual en términos reales y el déficit acumulado llegó a 1,9% del PBI. Por favor indique si:

¿El Gobierno Nacional mantiene la proyección de déficit primario base caja del Sector Público Nacional (SPN) de 2,5% del PIB para el año 2022? Indique cuáles serían los principales rubros del Presupuesto Nacional que ajustarán para llegar a esa meta

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional solicitarle una revisión del acuerdo alcanzado con el FMI y solicitarle un aumento de la meta de déficit?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional continúa comprometido con el objetivo de déficit fiscal primario de 2,5% para el corriente año. Se está trabajando para que se hagan efectivos los desembolsos acordados con organismos multilaterales de crédito. El Tesoro se financia además a través de las licitaciones de Letras y Títulos públicos.

Respecto a las operaciones con organismos internacionales de crédito (multilaterales y bilaterales), los desembolsos proyectados para el ejercicio fiscal 2022 ascienden a USD 5.214 millones, de los cuales el 80% se encuentra planificado para el segundo semestre. Por su parte, debe tenerse presente que los desembolsos efectivos al 30/07/22 ascendieron a la suma de USD 1.158 millones. Este monto, en comparación a los primeros siete meses de 2021 representa un incremento del 36,7% en los desembolsos.

Asimismo, en lo que va del ejercicio de 2022, se han aprobado operaciones de crédito por un monto de USD 1.226 millones, previéndose alcanzar a diciembre de 2022 un monto de USD 5.500 aproximadamente.

Por último, se destaca que en el marco de la planificación que resta para el año en curso se encuentran operaciones de reembolso directo al Tesoro que contribuyen a sustentar dichas proyecciones.

PREGUNTA N° 1931

En marzo de 2020 la actual administración concretó una nueva intervención del ENRE. Considerando que ya transcurrieron más de 2 años desde la intervención del mismo y que la gestión continúa aun sin mostrar resultados ni rendir cuentas, y que se ha duplicado el plazo inicialmente concedido por el Congreso en la ley 27541 informe:

En qué fecha se estima se va a concluir la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal.

Respecto a la plantilla de personal dependiente del ENARGAS informe: Totalidad de personal desafectado desde diciembre de 2019 hasta la fecha. Dotación total a la fecha, con detalle de evolución mes a mes desde la fecha de inicio de la intervención. Discrimine por modalidad contractual, categoría y nivel. Detalle del personal que brinda servicios al Ente y cuya contratación sea resultante de convenios con universidades Procedimientos establecidos para la contratación de personal (LCT)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, en función de las recientes designaciones de los señores Osvaldo Felipe PITRAU, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), mediante Decreto 571/2022 de fecha 01/09/2022 y Walter Domingo MARTELLO, al frente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Decreto 572/2022 también de fecha 01/09/2022, se solicita un plazo de 10 días para poder remitir a la señora legisladora una respuesta adecuada y precisa sobre los requerimiento efectuados. Los organismos se encuentran a total disposición de la señora legisladora y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder finalizar las correspondientes auditorías y solicitud de informes para dar cuenta, con el mayor detalle posible, la información requerida.

PREGUNTA N° 1932

En relación con la Gestión de Residuos Radiactivos.

¿Cuáles son las razones por las que aún no se ha integrado el “Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos”, creado en el año 1998 mediante el art. 13 de la ley 25.018.?

Considerando que las actuales centrales nucleoelectricas, operativas en la República Argentina, están almacenando el material radiactivo de combustible gastado en piletones contiguos a las instalaciones, informe la cantidad de estos materiales acumulados a la fecha y cuál es la capacidad libre y ocupada de estos piletones al día de la fecha. Se están construyendo nuevos piletones de almacenamiento. ¿Indique cuantos, con qué capacidad y las localizaciones?

Informe la localización de todos los emplazamientos de disposición final de residuos radiactivos de baja, media y alta actividad y todos los depósitos para el almacenamiento interino para fuentes y residuos radiactivos operativos hasta el presente. Precise la fecha en que fueron habilitados, qué tipo de residuos son depositados en cada uno de ellos y cuál es su antigüedad.

Informe si la Comisión Nacional de Energía Atómica elaboró el Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos, tal como lo dispone el artículo 9º de la ley 25.018.

Informe si se encuentra en estudio la habilitación de nuevos emplazamientos de instalaciones para la disposición final de residuos radiactivos de alta, media o baja actividad. En caso afirmativo, indique su localización y fecha en la que se estima su puesta en funcionamiento.

Si el Plan fue elaborado, informe si fue enviado al Congreso para su aprobación e indique en qué fecha fue ingresado y en cuál de las Cámaras. Caso contrario informe los motivos por los cuales se incumplió con esta manda legal.

Si el plan aun no fue elaborado, tal como lo ordena la ley, informe los motivos y fecha estimada en la cual será elaborado y enviado al Congreso.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto a los fondos fiduciarios estipulados en la Ley 24.804 y su decreto reglamentario 1390/98 y luego reconfigurados en el artículo 13 de la Ley 25.018, no lograron establecerse. La experiencia internacional en las tecnologías de disposición tradicionales indica que el componente de materiales y tecnología de importación extranjera ha sido parte importante del proyecto. La evolución sostenidamente creciente de la cotización del dólar por la devaluación del peso requiere reconsiderar los mecanismos para preservar el valor de los fondos fiduciarios una vez constituidos. Por lo tanto, el esquema para la administración de fondos necesita una revisión legal.

La generadora del material radiactivo de los combustibles gastados es la Empresa operadora de las Centrales Nucleares, Nucleoeléctrica Argentina (NA-SA). Parte de los objetivos en el Plan de Acción de NA-SA aprobado en junio de 2021 convergen con los objetivos del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (PNGRR) que requieren del desarrollo de tecnologías particulares.

En estas acciones se encuentra la de continuar y llevar a cabo los proyectos de almacenamiento y conservación de elementos combustibles gastados en las Centrales Nucleares:

1. Piletas de almacenamiento de combustible gastado de la Central Nuclear Atucha I (CNA I). La central cuenta con dos depósitos de almacenamiento de combustibles denominados Casas de Piletas. Casa de Piletas I: Está constituida por dos piletas de decaimiento. La capacidad de almacenamiento es 3.240 posiciones. Casa de Piletas II: Está constituida por cuatro piletas de decaimiento. La capacidad de almacenamiento es 8304 posiciones. Ambas casas de piletas cuentan con una pileta de maniobras o área de trabajo.
2. Piletas de almacenamiento del combustible gastado de la Central Nuclear Atucha II (CNA II). Los Elementos Combustibles Gastados (ECG) son transportados a través del canal de transferencia de combustible desde el edificio del reactor de la CNA II hasta las piletas. Los ECG se cuelgan en las vigas de suspensión y se almacenan en agua desmineralizada refrigerada. La cantidad de posiciones en las 4 piletas es 6.048. La capacidad máxima de almacenamiento de los ECG durante operación normal es 4.536 en tres piletas y, en la denominada Pileta 2, la capacidad es 1.061 ECG. En esta pileta está reservado espacio para una eventual extracción del núcleo completo del

reactor, espacio que será ocupado según la estrategia de vaciado y composición de la columna combustible.

1. Almacenamiento en Seco de Elementos Combustibles Gastados de la Central Nuclear Atucha I (ASECG I). En el nuevo edificio se instalaron 316 silos ubicados por debajo del nivel 0,50 metros que permitirán albergar 2.844 elementos combustibles gastados.
1. Proyecto de Almacenamiento en Seco de Elementos Combustibles Gastados de la Central Nuclear Atucha II (ASECG II). El proyecto consiste en la construcción de una instalación para el almacenamiento en seco de hasta 50.000 Elementos Combustibles gastados provenientes de la CNA I y CNA II. El ASECG II será de tipo modular y en la primera etapa se ejecutará el desarrollo de la ingeniería total del proyecto sobre la base de una alta modularidad que permita responder a las necesidades de almacenamiento de elementos combustibles a medida que se generan, optimizando el costo de capital de la obra.
2. Silos de Almacenamiento de Combustible Gastado (ASECQ) de la Central Nuclear Embalse (CNE). El almacenamiento vía seca (ASECQ), integrado a las instalaciones de la CNE, comprende una mesa de trabajo de pileta, las herramientas para el manejo de Elemento Combustible gastado, el blindaje de pileta con su carro de transporte, las grúas, el edificio de transferencia (incluida la celda de operaciones), el vehículo tractor para el traslado al campo de silos, el carretón de transporte, los canastos para el CG, el blindaje de transferencia (*flask*), el sistema para izar el blindaje de transferencia a los silos y los silos propiamente dichos. El Combustible Gastado se almacena en estos silos de almacenamiento vía seca (ASECQ) después de 6 años de enfriamiento en la pileta. Cada silo tiene capacidad para 540 ECG contenidos en 9 canastos, con 60 ECG por canasto. Este sistema se encuentra en operación desde 1993 y se previó construir en etapas los silos necesarios para alojar el combustible gastado generado en toda la vida operativa de la central. Ya se construyeron 248 silos, y a fines de 2019, 239 silos estaban llenos.

Con licencia de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) desde el año 1994 emplazado en el Centro Atómico Ezeiza (CAE) de la CNEA se encuentra el Área de Gestión Ezeiza (AGE). El AGE es el sitio con el que el Estado Nacional cuenta para llevar adelante las siguientes tareas:

1. Caracterización y verificación de calidad de los Residuos Radiactivos.
2. Tratamiento y acondicionamiento de residuos institucionales.
3. Almacenamiento de residuos muy bajo medio.
4. Almacenamiento de fuentes selladas en desuso.
5. Almacenamiento de combustibles gastados de reactores RA3 y RA1.
6. Disposición de residuos de muy baja actividad de centrales nucleares y residuos institucionales hasta 2001.

Instalaciones del Área de Gestión Ezeiza (AGE) en el CAE en CNEA.



Fuente Ministerio de Economía.

A principios de 2022 el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (PNGRR) elaboró una propuesta de actualización del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos que se encuentra en proceso de evaluación por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

Desde el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos de la CNEA, responsable de la disposición final segura de los residuos radiactivos y, eventualmente, de los combustibles gastados en Argentina, se han presentado los antecedentes y fundamentos del proyecto CONFIN.AR, para el que se prevé comenzar su despliegue en el corto plazo. En el citado proyecto se establecen definiciones, antecedentes, responsabilidades y los principales aspectos ligados a la disposición final de residuos radiactivos y combustibles gastados para contribuir a la toma de decisiones por todas las aplicaciones nucleares, públicas y privadas, de la Argentina. El proyecto CONFIN.AR se encuentra incorporado en la actualización del Plan Estratégico. Como parte de este proyecto, se espera poder definir los sitios para nuevos emplazamientos de instalaciones para la disposición final de residuos radiactivos de alta, media o baja actividad.

PREGUNTA N° 1933

Independientemente del financiamiento a través de la Banca Pública o de las Comunicaciones del BCRA que favorece el financiamiento para Pymes, detalle los

programas que tiene el Gobierno Nacional, más precisamente la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores que fomenten el financiamiento o el subsidio de tasas con convenios con Provincias o Bancos Públicos Provinciales u Organismos Provinciales de Fomento:

Con qué provincias tienen esos acuerdos y qué condiciones de acceso tienen.

Indique en el caso de Mendoza qué acuerdos existen actualmente para facilitar el acceso del financiamiento a las Pymes.

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, ex Ministerio de Desarrollo Productivo, se informa que, con las líneas de financiamiento implementadas, se ha buscado llegar a las distintas provincias a través de sus Bancos provinciales o Agentes Financieros alcanzando una penetración en todo el país con las principales Entidades Financieras. En este contexto se priorizó a las PyMEs de las provincias que tienen mayor dificultad de acceso al crédito bancario, tomando como base aquellas que se encuentran más alejadas de la zona central de nuestro país.

Estas líneas de crédito se han complementado con un programa de garantías a partir del tamaño de las empresas participantes, garantizando en un 75% a las microempresas, en un 50% a las pequeñas y en un 25% a las empresas medianas, fortaleciendo de esta forma las garantías de las MiPyMEs ante las entidades financieras, lo que permitió mejorar el acceso al crédito a estas empresas.

Líneas desarrolladas:

- Desarrollo Federal – Inversiones mediante Bancos Regionales o Agentes Financieros Provinciales:

El esquema de trabajo se encuentra activo en 17 provincias, y tiene el objetivo de financiar los distintos Proyectos de Inversión de Capital de Trabajo asociado que presentan las empresas.

Se aborda a través de un esquema implementado de \$400 millones por provincia para créditos hasta \$40 millones para MiPyMEs. Con el nuevo esquema puesto en marcha en 2022, las provincias que amplíen cupo, o aquellas nuevas que adhieren a la línea, acceden a un esquema de \$1.000 millones por provincia para créditos hasta \$80 millones para MiPyMEs de las provincias, con la posibilidad de ampliaciones adicionales de \$1.000 millones c/u, hasta llegar a un cupo máximo de \$4.000 millones y siempre sujeto a la ejecución de cada tramo.

La línea se encuentra vigente en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero, Santa Fé y Tucumán.

- Fondeo a Provincias mediante Bancos Regionales o Agentes Financieros Provinciales: hasta \$1.000 millones por provincia con 2 tramos de \$500 millones para créditos de \$40 a \$120 millones a MiPyMEs con proyectos estratégicos provinciales.

Actualmente se encuentra activa en 13 provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

- Fondeo Proyectos Estratégicos de Empresas Provinciales: Fondeo de \$1.000 millones por la Provincia con Garantía de la Coparticipación, la cual se encuentra actualmente vigente, a la que puedan acceder las empresas SAPEM de cualquier provincia del país.

- Fortalecimiento de los Fondos de Garantía Provinciales y reafianzamiento o constitución de FAE's desde el FOGAR: Aportes Reembolsables del FONDEP a las Provincias por el equivalente al 200% del fondo de riesgo integrado de cada Fondo de Garantía Provincial.

FAE's FOGAR: vigente en Santa Fe y Santa Cruz.

- Esquema de garantías "Primeras Pérdidas", donde se garantiza 75% del capital prestado por la entidad. El máximo por beneficiario es hasta \$2 millones en personas humanas. En personas jurídicas, el máximo es de hasta 10% del cupo otorgado para el grupo.

Se encuentra vigente con los siguientes provincias y agentes financieros: La Rioja, La Pampa, Credicoop, Tierra del Fuego, Córdoba, Chubut, Buenos Aires, Banco BICE, Banco Nación, Banco Columbia, Banco Galicia, Banco Julio, Banco Macro, Banco Ciudad, Banco de Formosa, Banco de Comercio, Banco ICBC, Banco Supervielle, Banco Industrial, Banco Chaco, Banco Itaú.

- Leasing: destinado a MiPyMEs que lleven adelante un proyecto de Inversión Productiva, con un monto máximo por crédito de \$75 millones, con un monto total de \$1.000 millones por entidad financiera. Se encuentra dirigido a Micro, pequeñas y medianas empresas que requieran de la compra de un bien de capital para el desarrollo de su actividad.

Se encuentra vigente con las siguientes entidades: Banco Supervielle S.A., Banco BICE, Banco Itaú S.A., Banco Macro S.A., Banco ICBC S.A., Banco HSBC S.A., Toyota Compañía Financiera S.A., Banco Industrial S.A., Banco Patagonia S.A., Provincia Leasing S.A., Banco Ciudad de Buenas Aires, Banco Credicoop, Banco Municipal de Rosario, Banco Comafi, Banco Galicia, Banco BBVA, Banco San Juan, Banco Entre Ríos, Banco de Santa Cruz, Banco de Santa Fe y Banco Hipotecario.

- Línea de Emergencia Agropecuaria con la provincia de Entre Ríos, con un monto total de \$800 millones, destinada a capital de trabajo para pequeños y medianos productores agropecuarios y ganaderos afectados por la sequía que la provincia sufrió en la última temporada. El agente financiero de la provincia es el Banco de Entre Ríos.

Respecto a Mendoza, se encuentra vigente la línea de Desarrollo Federal-Inversiones, cuyo agente financiero local es el Banco de la Nación Argentina, y posee un monto total de \$400 millones. Por otro lado, la provincia también cuenta con el sistema de garantías “Primeras Pérdidas” anteriormente mencionado, donde el agente financiero local es el Banco de la Nación Argentina, que también lo es para las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y San Luis, cuenta con un monto total de \$5.000 millones.

PREGUNTA N° 1934

Mediante la publicación del decreto 879/2021 en el Boletín Oficial de fecha 23/12/21 el Poder Ejecutivo reestableció el sistema de bandas tarifarias para ser aplicada a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial. El Ministerio de Transporte contaba con un plazo de 180 días para determinación de tarifas y la conformación de este sistema de bandas tarifarias. Por este motivo informe:

¿En qué fecha se estima serán publicadas las mencionadas bandas tarifarias?

Cuales son motivos por los cuales, a pesar de haber vencido el plazo establecido, aun no se han fijado las bandas tarifarias.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte de la Nación informa que se está trabajando en relación al Decreto N°879/21. Se está abordando la reglamentación para la fijación de las bandas tarifarias conforme lo estipulado en la norma.

PREGUNTA N° 1935

Publicidad oficial.

Considerando que en el sitio web de la Jefatura de Gabinete de Ministros solo se encuentra publicado el informe de distribución de PUBLICIDAD OFICIAL 2021 para el periodo comprendido entre el 1/12/2020 y 31/08/2021 sírvase informar de manera detallada la totalidad de erogaciones efectuadas durante el periodo 2021 completo y el primer semestre de 2022, detallando por medio y campaña.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que, a la fecha de la presente, en la página www.argentina.gob.ar/jefatura/mediosycomunicacion se encuentra publicado el informe de distribución de Publicidad Oficial hasta el mes de Abril 2022 inclusive, para su consulta, respecto a la información correspondiente a los meses de mayo y junio del año en curso, la misma será subida para su consulta en el próximo informe de distribución de Publicidad Oficial, conforme la normativa lo estipula.

PREGUNTA N° 1936

Recientemente, el pasado 24 de julio, el Bloque Oficialista en esta H.C. Diputados de la Nación dijo que existe “una acción sistemática de desestabilización política y económica”. Indique si:

El Poder Ejecutivo coincide con esas expresiones

En caso afirmativo, indique cuáles serían las acciones sistemáticas de desestabilización y quiénes serían los responsables de esas acciones

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que este Gobierno es respetuoso de la división de poderes consagrada en nuestra Constitución Nacional.

PREGUNTA N° 1937

Respecto a la creciente emisión de deuda:

¿Qué impacto considera que tiene en la generación de expectativas que los bonos argentinos en moneda extranjera coticen con paridades debajo del 30% (algunos incluso debajo del 20% lo que los pone en valor de default) luego de haber reestructurado esa deuda?

Detalle los pagos realizados durante el año 2022 a la República Popular China en concepto de deuda externa. Detalle la deuda externa total con ese país.

En su estrategia de financiamiento ¿Seguirá el Gobierno emitiendo bonos que se ajusten por indicadores que reflejan la inflación como, por ejemplo, los bonos CER?

Frente a una inflación que persiste ¿Qué estrategia evalúa el Gobierno para reemplazar los instrumentos atados a la inflación?

Otro de los instrumentos de deuda utilizados por el Gobierno nacional son bonos denominados “dollar linked”, atados a la variación de la cotización del dólar. ¿Evalúa el gobierno suspender este tipo de financiamiento para evitar que se vuelva insustentable considerando que al mismo tiempo el tipo de cambio se está atrasando versus la inflación ¿Qué estrategia evalúa el Gobierno para reemplazar estos instrumentos?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa

a) El valor de los bonos externos depende de diversos factores en un contexto en el que se prolongó la pandemia en 2021, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y la suba de tasas de la FED que han afectado a los mercados internacionales, y en particular a los bonos soberanos de países emergentes.

b) El stock de deuda bilateral con la República Popular China al 31/7/2022 totalizaba USD 2.478 millones. Los pagos bilaterales realizados a China en 2022 sumaban al 31/7/2022 USD 478 millones.

c) Se prevé continuar emitiendo instrumentos con cobertura vinculada al CER así como a tasa fija y ajustables por variación del tipo de cambio oficial (dólar linked). Dadas las actuales condiciones de mercado, las colocaciones ajustables por CER le permiten al Tesoro extender el plazo de vencimientos y ordenar el perfil de deuda.

d) La Secretaría de Finanzas en las últimas licitaciones ha estado colocando instrumentos a tasa fija. Del total de financiamiento obtenido en la última licitación, el

68% estuvo representado por instrumentos a tasa fija y, el 32% restante, resultó en el instrumento ajustado por CER con vencimiento en 2023.

e) Los instrumentos dólar linked, pagaderos en pesos, forman parte de las alternativas que tiene el Tesoro para financiarse en el mercado doméstico. De acuerdo a las condiciones de mercado se evalúa en cada instancia la posibilidad de colocar este tipo de instrumentos que al igual que los ajustables por CER permiten extender plazos y descomprimir el perfil de vencimientos en el corto plazo.

PREGUNTA N° 1938

Respecto a la dotación de RRHH en la administración Pública Nacional. Sirvase informar:

Informe detallado -por jurisdicción- de la cantidad de cargos que integraban la planta total de personal de cada una de las áreas contempladas en el Anexo I de la Decisión Administrativa 449/2021, al 01/01/2020.

Informe, discriminando por jurisdicción y modalidad de la prestación, la evolución de la dotación del “Personal del Sector Público Nacional” para el periodo comprendido entre 25/05/2003 y el 01/07/2022.

Deberán considerarse todas las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la Decisión Administrativa 449/21 autoriza cargos para los organismos que se encuentran en la siguiente tabla. Cabe aclarar que todos pertenecen al CCTS SINEP (DEC. 2098/08) y forman parte del Plan de Regularización del Empleo Público. Se anexa la tabla con los datos solicitados.

| JURISDICCIÓN | ORGANISMO | PERIODO |
|---|---|---------|
| | | 01/2020 |
| Agricultura, Ganadería y Pesca | Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) | 238 |
| | Instituto Nacional de Semillas (INASE) | 202 |
| | Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) | 538 |
| | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca | 2.667 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Administración de Parques Nacionales | 966 |
| | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 558 |
| Ciencia y Tecnología | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) | 1.226 |
| | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | 624 |
| Cultura | Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno | 682 |
| | Fondo Nacional de las Artes (FNA) | 81 |
| | Instituto Nacional del Teatro | 133 |
| | Ministerio de Cultura | 1.647 |
| | Teatro Nacional Cervantes | 288 |
| Defensa | Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) | 103 |
| | Instituto Geográfico Nacional (IGN) | 187 |
| | Ministerio de Defensa | 643 |
| | Servicio Meteorológico Nacional (SMN) | 697 |

| | | |
|---|--|-------|
| Desarrollo Productivo | Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) | 449 |
| | Ministerio de Desarrollo Productivo | 1.674 |
| | Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) | 349 |
| Desarrollo Social | Ministerio de Desarrollo Social | 4.358 |
| | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) | 2.440 |
| Economía | Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) | 1.186 |
| | Ministerio de Economía (MECON) | 2.287 |
| | Secretaría de Energía | 833 |
| | Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) | 482 |
| | Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) | 191 |
| Educación | Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) | 96 |
| Interior | Dirección Nacional de Migraciones (DNM) | 3.801 |
| | Ministerio del Interior | 877 |
| | Registro Nacional de las Personas (RENAPER) | 2.925 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) | 44 |
| | Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) | 159 |
| | Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) | 393 |
| | Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) | 1.220 |
| | Secretaría de Innovación | 503 |
| | Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas | 575 |
| Justicia y Derechos Humanos | Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) | 22 |
| | Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) | 283 |
| | Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) | 152 |
| | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 1.477 |
| | Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) | 139 |
| Mujeres, Género y Diversidad | Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad | 218 |
| Obras Públicas | Instituto Nacional del Agua (INA) | 220 |
| | Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) | 74 |
| Presidencia de la Nación | Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) | 1.077 |
| | Secretaría General de la Presidencia de la Nación | 846 |
| | Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación | 308 |
| Relaciones Exteriores | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | 1.425 |
| Salud | Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) | 557 |
| | Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) | 646 |
| | Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca (CMDO) | 579 |
| | Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" | 147 |
| | Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) | 194 |
| | Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otímio Tesone (INAREPS) | 172 |
| | Instituto Nacional del Cáncer (INC) | 45 |
| | Ministerio de Salud | 2.666 |
| | Superintendencia de Servicios de Salud | 1.103 |
| Seguridad | Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF) | 300 |
| | Ministerio de Seguridad | 756 |
| Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 3.350 |

| | | |
|----------------------|---|--------|
| Transporte | Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) | 641 |
| | Ministerio de Transporte | 657 |
| Turismo | Ministerio de Turismo y Deportes | 518 |
| Total general | | 54.894 |

FUENTE DE INFORMACIÓN: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

En relación, a la evolución de la dotación del “Personal del Sector Público Nacional” para el periodo comprendido entre 25/05/2003 y el 01/07/2022, se informa que no obran registros anteriores al 2009. Se anexa una tabla con su evolución.

NOTA: [se adjunta Anexo a la Pregunta N° 1938 - Informe 133](#)

PREGUNTA N° 1939

Respecto a los subsidios asignados a todo el país para el Transporte Público de pasajeros urbano y suburbano del país indique:

Detalle provincia por provincia los importes ejecutados y el crédito vigente para el 2022.

La totalidad de fondos ejecutados al 31 de julio de 2022 detallando los fondos ejecutados para el AMBA y los fondos ejecutados en cada una de las provincias que no pertenecen al AMBA.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, detalla a continuación los pagos con fondos del Estado Nacional por jurisdicción a la fecha del año 2022 en millones:

Fondo Compensador

| Provincia | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | Total |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| BUENOS AIRES | \$ 219,35 | \$ 199,50 | \$ 193,11 | \$ 167,43 | \$ 159,26 | \$ 162,20 | \$ - | \$ 1.100,85 |
| CATAMARCA | \$ 50,71 | \$ 45,98 | \$ 42,38 | \$ 44,04 | \$ 43,77 | \$ - | \$ - | \$ 226,88 |
| CHACO | \$ 107,37 | \$ 99,74 | \$ 96,13 | \$ 103,05 | \$ 101,84 | \$ 101,40 | \$ 102,62 | \$ 712,16 |
| CHUBUT | \$ 75,98 | \$ 71,90 | \$ 66,75 | \$ 69,73 | \$ 67,41 | \$ - | \$ - | \$ 351,77 |
| CORDOBA | \$ 614,84 | \$ 571,57 | \$ 544,36 | \$ 581,76 | \$ 571,53 | \$ 572,11 | \$ 603,43 | \$ 4.059,59 |
| CORRIENTES | \$ 91,50 | \$ 87,86 | \$ 83,28 | \$ 90,84 | \$ 90,65 | \$ 89,73 | \$ - | \$ 533,87 |
| ENTRE RIOS | \$ 115,64 | \$ 111,46 | \$ 102,80 | \$ 109,53 | \$ 109,42 | \$ 109,33 | \$ - | \$ 658,17 |
| FORMOSA | \$ 27,81 | \$ 24,52 | \$ 23,66 | \$ 25,44 | \$ 24,99 | \$ 25,01 | \$ 26,21 | \$ 177,64 |
| JUJUY | \$ 167,88 | \$ 150,01 | \$ 144,17 | \$ 156,04 | \$ 150,42 | \$ 149,29 | \$ 120,80 | \$ 1.038,62 |
| LA PAMPA | \$ 10,85 | \$ 13,13 | \$ 12,57 | \$ 13,13 | \$ 13,08 | \$ 13,13 | \$ - | \$ 75,88 |
| LA RIOJA | \$ 23,82 | \$ 20,99 | \$ 20,27 | \$ 24,89 | \$ 25,66 | \$ 25,65 | \$ - | \$ 141,30 |
| MENDOZA | \$ 56,28 | \$ 262,43 | \$ 352,80 | \$ 381,82 | \$ 406,86 | \$ - | \$ - | \$ 1.460,19 |

| | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| MISIONES | \$ 126,46 | \$ 154,21 | \$ 136,19 | \$ 136,84 | \$ 131,26 | \$ - | \$ - | \$ 684,96 |
| NEUQUEN | \$ 59,59 | \$ 64,49 | \$ 60,28 | \$ 52,87 | \$ 40,93 | \$ - | \$ - | \$ 278,15 |
| RIO NEGRO | \$ 36,05 | \$ 41,33 | \$ 40,97 | \$ 44,01 | \$ 44,11 | \$ 39,15 | \$ 40,23 | \$ 285,85 |
| SALTA | \$ 265,95 | \$ 235,40 | \$ 228,84 | \$ 249,11 | \$ 247,76 | \$ 245,42 | \$ 259,23 | \$ 1.731,71 |
| SAN JUAN | \$ 130,21 | \$ 132,44 | \$ 148,57 | \$ 159,83 | \$ 156,55 | \$ 156,71 | \$ 167,12 | \$ 1.051,42 |
| SAN LUIS | \$ 66,69 | \$ 59,80 | \$ 57,21 | \$ 60,60 | \$ 62,43 | \$ 62,90 | \$ - | \$ 369,62 |
| SANTA CRUZ | \$ 3,13 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,13 |
| SANTA FE | \$ 469,89 | \$ 425,53 | \$ 412,07 | \$ 441,52 | \$ 436,70 | \$ 434,29 | \$ 456,48 | \$ 3.076,49 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ 92,95 | \$ 84,16 | \$ 79,62 | \$ 85,57 | \$ 82,26 | \$ 82,33 | \$ - | \$ 506,89 |
| TIERRA DEL FUEGO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TUCUMAN | \$ 317,96 | \$ 281,25 | \$ 272,41 | \$ 291,56 | \$ 297,65 | \$ 291,90 | \$ 308,90 | \$ 2.061,63 |
| TOTAL | \$ 3.130,91 | \$ 3.137,71 | \$ 3.118,44 | \$ 3.289,60 | \$ 3.264,53 | \$ 2.560,57 | \$ 2.085,03 | \$ 20.586,79 |

Atributo Social Interior

| Provincia | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | Total |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| BUENOS AIRES | \$ 98,12 | \$ 108,09 | \$ 126,83 | \$ 118,67 | \$ 120,72 | \$ 129,72 | \$ 702,14 |
| CATAMARCA | \$ 4,38 | \$ 5,79 | \$ 8,83 | \$ 12,38 | \$ 12,70 | \$ 14,85 | \$ 58,94 |
| CHACO | \$ 7,52 | \$ 8,72 | \$ 10,37 | \$ 9,60 | \$ 10,40 | \$ 11,60 | \$ 58,21 |
| CHUBUT | \$ 8,20 | \$ 9,27 | \$ 12,04 | \$ 11,78 | \$ 11,32 | \$ 13,19 | \$ 65,80 |
| CORDOBA | \$ 0,03 | \$ 0,07 | \$ 0,06 | \$ 0,03 | \$ 0,06 | \$ 0,06 | \$ 0,31 |
| CORRIENTES | \$ 9,49 | \$ 11,95 | \$ 15,64 | \$ 14,99 | \$ 14,60 | \$ 15,68 | \$ 82,35 |
| ENTRE RIOS | \$ 13,18 | \$ 15,78 | \$ 21,26 | \$ 25,51 | \$ 26,24 | \$ 26,12 | \$ 128,09 |
| FORMOSA | \$ 5,19 | \$ 5,71 | \$ 8,03 | \$ 6,49 | \$ 11,19 | \$ 10,31 | \$ 46,93 |
| JUJUY | \$ 38,41 | \$ 42,93 | \$ 55,23 | \$ 54,31 | \$ 57,12 | \$ 58,67 | \$ 306,68 |
| LA PAMPA | \$ 0,77 | \$ 1,32 | \$ 1,73 | \$ 1,43 | \$ 1,31 | \$ 1,39 | \$ 7,95 |
| LA RIOJA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| MENDOZA | \$ 22,75 | \$ 30,60 | \$ 47,90 | \$ 48,07 | \$ 50,73 | \$ 51,15 | \$ 251,20 |
| MISIONES | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| NEUQUEN | \$ 9,01 | \$ 12,34 | \$ 16,34 | \$ 13,75 | \$ 13,98 | \$ 13,47 | \$ 78,90 |
| RIO NEGRO | \$ 10,28 | \$ 11,19 | \$ 12,56 | \$ 10,23 | \$ 9,67 | \$ 10,52 | \$ 64,45 |
| SALTA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| SAN JUAN | \$ 41,60 | \$ 57,83 | \$ 88,43 | \$ 80,09 | \$ 79,77 | \$ 82,85 | \$ 430,57 |
| SAN LUIS | \$ 4,54 | \$ 5,41 | \$ 7,83 | \$ 8,39 | \$ 8,76 | \$ 0,00 | \$ 34,94 |
| SANTA CRUZ | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| SANTA FE | \$ 32,87 | \$ 43,98 | \$ 55,09 | \$ 60,22 | \$ 59,84 | \$ 68,74 | \$ 320,74 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TIERRA DEL FUEGO | \$ 0,97 | \$ 1,10 | \$ 1,78 | \$ 1,73 | \$ 1,66 | \$ 1,71 | \$ 8,95 |
| TUCUMAN | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL | \$ 307,32 | \$ 372,07 | \$ 489,97 | \$ 477,67 | \$ 490,08 | \$ 510,04 | \$ 2.647,15 |

AMBA

| Provincia | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | Total |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| BUENOS AIRES (ATRIBUTO SOCIAL + BOLETO INTEGRADO) | \$ 651,74 | \$ 495,67 | \$ 550,73 | \$ 701,91 | \$ 705,03 | \$ 707,35 | \$ 701,64 | \$ 4.514,06 |
| JN (ATRIBUTO SOCIAL + BOLETO INTEGRADO+ COMP. TARIFARIAS) | \$ 8.196,52 | \$ 7.957,39 | \$ 7.981,35 | \$ 7.988,34 | \$ 7.981,77 | \$ 9.130,98 | \$ 7.235,32 | \$ 56.471,68 |
| CABA (ATRIBUTO SOCIAL + BOLETO INTEGRADO+ COMP. TARIFARIAS) | \$ 981,51 | \$ 902,67 | \$ 946,04 | \$ 846,86 | \$ 839,09 | \$ 1.120,82 | \$ 1.537,72 | \$ 7.174,71 |
| TOTAL | \$ 9.829,77 | \$ 9.355,73 | \$ 9.478,12 | \$ 9.537,11 | \$ 9.525,88 | \$ 10.959,15 | \$ 9.474,68 | \$ 68.160,46 |

Fuente: Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 1940

Respecto al Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país prorrogado por el Decreto 331/2022 asignándosele la suma de treinta y ocho mil millones de pesos (\$38.000.000.000) solicito informe:

Siendo que el Ministro Alexis Guerrero se comprometió a principios de mayo en reunión del COFETRA (Comité Federal de Transporte) junto a las provincias a asignar un monto mayor (exactamente 46 mil millones de pesos), ¿cuál es el motivo del ajuste y disminución a 38 mil millones del Decreto 331/2022?

Tiene previsto algún incremento del mencionado Fondo habida cuenta que se cerraron paritarias nacionales del sector más altas de lo previsto además del incremento de combustible, principalmente del gasoil. Indique cuánto es el incremento previsto y cómo se distribuirá entre las provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que existe un compromiso por parte del Jefe de Gabinete y de los Ministros del Interior y de Transporte para llevar ese fondo a la suma \$46.000 millones los que implica un incremento del 64% con respecto al 2021.

Es así que a través del Decreto 331/22 el ARTÍCULO 19, menciona que se proroga el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, por un importe de \$38.000.000.000, con el objeto de continuar brindando un marco transicional que tienda a compensar posibles desequilibrios financieros a aquellas jurisdicciones asistidas en tal sentido por parte del Estado Nacional.

Siendo el Ministerio de Transporte el encargado de establecer los criterios de asignación y distribución de dicho fondo, como asimismo toda la normativa complementaria que resulte menester. Las provincias que adhieran a dicho fondo deberán en conjunto con las empresas de transporte, implementar el sistema de boleto único electrónico.

Pero a su vez es dable destacar que nuestro país se encuentra atravesando una crisis que en este momento impide cumplir con el compromiso asumido, teniendo en cuenta que el presupuesto 2022 no había sido aprobado por el Congreso.

PREGUNTA N° 1941

Respecto al Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo, informe:

¿Cuál es el horizonte de ejecución previsto para futuras transferencias por este programa hasta fin de año?

¿Cuánto lleva ejecutado del presupuesto 2022 y si estiman un impacto adicional en el déficit de este año en caso de tener que incrementar la asistencia a las empresas por la crisis actual?

Desglosando por provincia, la cantidad de empresas beneficiadas, ¿cantidad de trabajadores que recibieron el beneficio y montos pagados por este programa detallando el período de tiempo al que corresponde el pago? Desglose en Pymes y grandes empresas.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa las futuras transferencias por este programa hasta fin de año:

| | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|-------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| REPRO III | \$ 650.000.000 | \$ 650.000.000 | \$ 650.000.000 | \$ 650.000.000 |
| REPRO ART 9 | \$ 70.000.000 | \$ 150.000.000 | \$ 230.000.000 | \$230.000.000 |

Sobre lo ejecutado, el Ministerio informa que a hoy es de \$ 1.231.180.157. Los montos se definen de acuerdo a lo que establece el art. 4, inc. A) de la Resolución 420/22 (para observar requisitos, alcances, montos, características y periodo consulte: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/261123/20220419>), que remite a su vez a la Resolución 525/22 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/261845/20220505>) que ordena establecerlo por Resolución 4/2022 del Consejo Federal del Salario. La mencionada Resolución indica que a partir del 1° de agosto de 2022, el SMVM se fija en \$45.540. y a partir del 1° de diciembre de 2022, en \$47.850, de acuerdo a esta lógica, al incrementarse el S.M.V.M., si bien se espera que la cantidad de trabajadores sea similar, los montos serán superiores. A título informativo se hace saber que la última liquidación fue de \$564.000.000.

Con respecto al desglose solicitado pude observarlo en el anexo correspondiente a la pregunta.

Nota: [se adjunta el anexo a la Pregunta N 1941](#)

PREGUNTA N° 1942

Respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Siendo atribución del Presidente nombrar a los magistrados de la Corte Suprema (Art. 99 inc 4 de la CN), y que los plazos y parámetros a considerar para la selección del candidato a cubrir una vacante se han incorporado como deberes sustantivos y procedimentales que deben respetarse en la actuación del Presidente son exigencias contenidas en el decreto 222/03, informe:

¿Cuál es el motivo por el cual no se publicó el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme el plazo perentorio establecido en artículo 4 del Decreto 222/2003 reglamentario de la facultad que le asiste de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación prevista en el art. 99, inc. 4° de la Constitución Nacional?

¿En qué fecha se estima dar cumplimiento a dicha obligación legal/institucional?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indica que conforme el inciso 4) del artículo 99 de la Constitución Nacional, se confiere al señor Presidente de la Nación, la atribución de nombrar a los magistrados y las magistradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes, en sesión pública convocada al efecto. Esta atribución, exclusiva del Presidente, no se encuentra limitada por ningún plazo en el texto constitucional.

En idéntico sentido, se reiteran tres cuestiones a saber, que son fundamentales para dar respuesta a la pregunta realizada: dicha facultad no se encuentra limitada por la Constitución Nacional; debe tener acuerdo del Senado de la Nación; como indica el inciso 4) del artículo mencionado, necesita de dos tercios de los presentes.

Es dable mencionar que, la última vez el Poder Ejecutivo procedió a enviar candidatos para ocupar las vacancias en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Decreto 222/03 referido en la pregunta no fue tenido en consideración a la hora de la selección de candidatos.

En esa ocasión, además de haber designado por Decreto 83/2015 en comisión a los candidatos, el expresidente Mauricio Macri optó por Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz, evitando la incorporación de mujeres en el máximo tribunal de justicia de nuestro país. Esta decisión política concentró la procedencia regional de los miembros del tribunal en solo 4 (Provincia de Santa Fe, Córdoba y Ciudad de Buenos Aires) que se ubican en la región central de nuestro país, desaprovechando la oportunidad institucional de incorporar personas idóneas en especialidades del derecho que no estuvieran ya representadas en la Corte Suprema.

PREGUNTA N° 1943

Respecto de la provisión de gasoil y desabastecimiento durante el año 2022.

Indique las cantidades importadas mes a mes, durante los primeros 7 meses del año 2022, el precio unitario y el total abonado en concepto de importaciones de gasoil y la totalidad de organismos y empresas estatales que intervinieron en la importación, detallando las cantidades importadas por cada organismo.

Informe el origen de la oferta de gasoil detallando los volúmenes de abastecimiento interno y los volúmenes de importación detallando mes a mes, entre enero y julio 2022.

Informe los volúmenes de gasoil destinados a la generación eléctrica de las generadoras térmicas, por sustitución del gas, tanto de producción local como importado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información solicitada es pública y puede consultarse en

Asimismo, a continuación, detalla el volumen de gasoil adquirido por CAMMESA:

CAMMESA. Gasoil importado para generación.

En miles de metros cúbicos.

| Mes | Importado | Nacional | Total |
|--------|--------------|-----------|--------------|
| ene-22 | 101 | 0 | 101 |
| feb-22 | 354 | 44 | 398 |
| mar-22 | 351 | 16 | 367 |
| abr-22 | 296 | 0 | 296 |
| may-22 | 94 | 0 | 94 |
| jun-22 | 461 | 0 | 461 |
| jul-22 | 345 | 0 | 345 |
| Total | 2.002 | 60 | 2.062 |

Fuente: CAMMESA.

Complementariamente, puede consultar las respuestas a las preguntas N° 1753 y 1754 del presente informe.

PREGUNTA N° 1944

Respecto de las importaciones de gas para cubrir la demanda energética interna.

Detalle la cantidad de buques metaneros contratados para la Importación de GNL pendientes de entrega hasta fin de 2022

RESPUESTA

Energía Argentina S.A. informa que, a la fecha de cierre del presente informe, no existen cargamentos pendientes de entrega para lo que resta del año en curso.

PREGUNTA N° 1945

Respecto de las importaciones de gas para cubrir la demanda energética interna.

Informe detallado de todos los contratos de provisión de Gas natural por país de origen, cantidad comprada, precio pagado por MMBTU, modalidad contractual, en caso de corresponder detalle la cantidad de buques metaneros utilizados, especificando también el costo y la cantidad de barcos regasificadores utilizados en la operatoria, correspondiente al periodo comprendido entre 12/2019 – 07/2022

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1241 del presente informe.

PREGUNTA N° 1946

Tarifas. Considerando que en el mes de julio el gobierno comenzó a implementar la denominada “segmentación de subsidios” en materia energética domiciliaria, y considerando que el decreto de creación fue publicado el 16/06 creando el régimen de manera retroactiva y sin haber concluido aún el periodo de inscripción en el registro, informe:

¿A partir de qué periodo de facturación se implementarán los cambios en la reducción o eliminación de subsidios energéticos?

¿Cuándo serán publicados los nuevos cuadros tarifarios del gas y la electricidad?

En aquellos hogares que queden calificados dentro de los niveles a los que se les eliminarán totalmente los subsidios informes si su implementación se hará de manera gradual o no. En caso afirmativo informe detalladamente como se implementará y a partir de qué periodo de facturación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

PREGUNTA N° 1947

Teniendo en cuenta que, el plan de acción planteado en el año 2017 para la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), era la diversificación productiva destinada a reducir el déficit constante de esta planta frente a una producción de un insumo que en el mundo hay sobreoferta, y que la actual gestión optó por reinvertir fondos públicos para centrarse sólo en la producción de agua pesada, informe:

¿Cuál es el costo por tonelada de producción de agua pesada en la PIAP? ¿Cuál es el precio de venta que hoy estaría ofreciendo PIAP?

¿Cuál es el presupuesto estimado para refuncionalizar la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP)?

¿Cuál es la capacidad de producción anual -en toneladas- de agua pesada de PIAP?

¿Cuál sería la capacidad plena de producción anual –medido en toneladas- esperada luego de la reactivación plena de la planta?

¿Cuándo fue la última adquisición de agua pesada que se concretó para satisfacer la demanda de las centrales nucleares en Argentina?

¿A qué precio se adquirió?

Considerando según informa NASA harían falta 485 toneladas para el resto de la vida de las actuales centrales, la cual oscila entre 20 y 30 años y que la tonelada de agua pesada ha tenido un precio de U\$S 600 la tonelada,

¿cuál es el costo real de proveer de agua pesada de producción nacional a las centrales nucleares?

Cuáles son los potenciales compradores de agua pesada de PIAP, con los que se estaría negociando la provisión de agua pesada (conforme habría informado La

presidenta de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Adriana Serquis a la agencia Telam)

Si conoce la información, ya que PIAP habría previsto exportar ¿A cuánto asciende la demanda mundial anual de agua pesada anualmente?

Si lo conoce, ¿Cuál es el precio internacional de la tonelada de agua pesada a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en 2017 se despidieron de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) 300 trabajadores con alta capacitación, muchos de ellos habían ingresado con la puesta en marcha inicial recibiendo capacitación directa de los diseñadores de la planta de origen dinamarqués.

Siempre estuvo latente en los profesionales de la PIAP, las autoridades de la CNEA y las de la Provincia del Neuquén, la alternativa de producir en forma simultánea urea y agua pesada. Hasta el presente esta alternativa no pudo ser concretada por la falta de un inversor que costeara los 650 a 700 millones de dólares necesarios. En la actualidad se han producido cambios tales como la puesta en marcha de Vaca Muerta que produce gas natural a precios muy razonables y con un gasoducto a pocos kilómetros, un conflicto internacional que ha elevado los precios de la urea y el resto de los fertilizantes y la posibilidad no lejana de que se construya un tren que atravesará la Patagonia pasando no muy lejos de la PIAP. Estos tres factores podrían hacer muy competitivo el precio de producción de urea. Se acaba de firmar un acuerdo cuatripartito entre la Provincia del Neuquén, la CNEA, Y-TEC y la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI), que contempla la realización de un nuevo estudio de factibilidad para la producción de urea y que también explorará la posibilidad de producir hidrógeno verde y/o azul.

El objetivo de la puesta en marcha es en principio generar una ganancia mínima en cuanto a la diferencia entre lo que se invierte y el precio de venta. La ganancia para el país estará en los ingresos de los 240 trabajadores, más el ahorro de divisas y los empleos que generará en la zona de influencia. Existe una moderada expectativa de venta al exterior motorizada por el interés puesto de manifiesto por empresarios chinos y canadienses, por la salida de operación de varias plantas en el mundo que pueden llegar a abrir el mercado de reposición.

Si bien se conoce la cantidad de centrales de agua pesada operativas y se conocen las plantas de agua pesada operativas, ha resultado difícil a la fecha poder acceder a la información necesaria para poder estimar la demanda mundial.

En cuanto a los precios de comercialización de agua pesada, en este momento tan convulsionado del mundo, resulta difícil conocerlo. Sin embargo, es importante destacar que más del 60% del costo del agua pesada está representado por gastos en energía eléctrica y gas natural que, con el descomunal aumento internacional de la energía, sería inapropiado suponer que los precios de referencia del mercado internacional serán los mismos.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 406 y 801 del presente informe.

PREGUNTA N° 1948

Con relación a la construcción de una nueva central nuclear en Argentina. Sírvase informar:

1 ¿Cuáles fueron las razones por las que se optó por el diseño de una central nuclear con una tecnología que carece de suficiente y probada experiencia técnica en el mercado energético?

2. Considerando que, según lo informado por el Ministerio de Economía, se suscribió contrato de financiamiento y construcción de una nueva central nuclear con capacidad de 1200MWe, 60 años de vida útil por un monto inicial de USD8.300 MM, informe

¿Cuál sería el costo nivelado en dólares de generación energética de la nueva central nuclear?

3. Informe el estado de avance del proyecto Atucha III y si se ha realizado una evaluación estratégica sobre las consecuencias de este proyecto y que llevo a que se optará por la construcción en la Argentina de un reactor de uranio enriquecido y agua liviana, mediante la adopción de tecnología Hualong One o Hualong Pressurized Reactor 1000 (HPR1000).

4. Teniendo en cuenta que La tecnología Hualong One tiene muy poca experiencia operativa, hay solo 2 unidades funcionando, Fuqing-5 en China (se conectó el 27 de noviembre de 2020), y Karachi-2 en Pakistán (se conectó el 18 de marzo de 2021), y considerando que en octubre de 2020 durante una prueba de seguridad en la unidad 5 se produjo un bloqueo en los sistemas de seguridad de las tuberías de vapor del reactor de la Central Nuclear de Fuqing

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa

1) La Central Nuclear Atucha III será una central nucleoelectrica HPR1000 o Hualong One, de tecnología tipo Reactor de Agua Presurizada (PWR por sus siglas en inglés) de 1.200 MW de potencia eléctrica nominal bruta, que utilizará uranio enriquecido y agua liviana (desmineralizada)

En lo que respecta a la trayectoria de la tecnología PWR, cabe destacar que de un total de 438 reactores actualmente en funcionamiento a nivel mundial, 307 reactores corresponden a la tecnología PWR y de los 56 reactores en construcción, 46 son PWR, los cuales totalizan una capacidad instalada de 293.452MW.

2) Se ha estimado un costo nivelado de la energía (LCOE) del orden de los 64-69 USD/MWh.

3) Actualmente se está trabajando en aspectos técnicos del proyecto, tales como el estudio de suelos, negociación de los contratos de transferencia de tecnología, etc.

A partir del año 2005, en el marco de la reactivación del Plan Nuclear argentino, NASA fue responsable de la terminación de la Central Nuclear Atucha II y, a partir del año 2008, mientras comenzó a planificar y ejecutar el Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse, también inició el análisis sobre la posibilidad de incorporar

dos centrales nucleares de potencia. A través de un proceso de evaluación de potenciales proveedores internacionales, se precalificaron reactores de diversa tecnología y origen, entre los cuales estuvo el reactor Hualong-One.

Tiempo más tarde, China -a través de CNNC- se posicionó como el único proveedor en condiciones de cumplir con los requisitos argentinos, a saber: contemplar la participación de la industria local; asegurar la transferencia de tecnología para fabricar localmente los combustibles nucleares y garantizar el financiamiento en condiciones ventajosas. Por tal motivo se establecieron conversaciones con el objetivo de materializar la construcción de nuevas centrales nucleares en Argentina.

En 2014, Argentina y China consolidaron una Asociación Estratégica Integral que, mediante acuerdos concertados entre ambos gobiernos, permitieron incluir al proyecto de construcción de futuras centrales nucleares en conjunto en el primer listado de proyectos prioritarios de infraestructura (Ley 27.122 de 2015 y Decreto Reglamentario 338 de 2017).

Esta decisión fue ratificada a lo largo del tiempo por las diferentes administraciones nacionales.

4) El punto carece de una solicitud de información.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 960 del presente informe.

PREGUNTA N° 1949

En relación al SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), informe

1. Cómo se conforma actualmente la comisión directiva y quiénes cumplen las funciones de presidente, vicepresidente y tesoreros de la "Asociación Civil del Transporte"

2. Cómo se encuentra integrado actualmente el elenco de miembros de la "Asociación Civil del Transporte", en carácter de asociados y adherentes, de conformidad con el artículo 3° de su estatuto social previsto en el Anexo III de la Res. 161/2010.

3. Cuál es el monto actual equivalente a los recursos que conformen la "Cuenta Global de Administración del S.U.B.E."

4. Cuál es el monto correspondiente al "OCHENTA POR CIENTO (80%) equivalente al valor medio anual de los saldos diarios que se encuentren afectados a la Cuenta Global de Administración del S.U.B.E." previsto en el inciso e) del Anexo I de la Resolución 161/2010.

5. Cual es el monto mensual correspondiente al "saldo total de los recursos" que se acrediten a través de la recarga de tarjetas, nominadas o no, del SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.) previsto en el Anexo I de la Resolución 161/2010

6. De dónde provienen los recursos de la "Asociación Civil del Transporte", de conformidad a lo previsto por el artículo 4° de su estatuto social previsto en el Anexo III de la Resolución 161/2010.

7. Detalle la composición actual del patrimonio y capital social de la asociación civil sin fines de lucro "Asociación Civil del Transporte" creada por Resolución 161/2010

8. Indique de qué forma los recursos afectados a la "Cuenta Global de Administración del S.U.B.E." son utilizados actualmente para "financiar o garantizar la adquisición de unidades para ser afectadas al parque móvil de las empresas o a la realización de otras inversiones de fomento de la actividad referentes a infraestructura, equipamiento y tecnología" en los términos del inciso f) del del Anexo I de la Resolución 161/2010.

9. Presente las últimas tres auditorías externas realizadas sobre las cuentas de tesorería de la "Asociación Civil del Transporte" de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de su estatuto social previsto en el Anexo III de la Resolución 161/2010.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que al 30/06/2022 el saldo de la "Cuenta Global de Administración del SUBE" era de \$3.323.242.898.

En cuanto al monto correspondiente al ochenta por ciento (80%) equivalente al valor medio anual de los saldos diarios de la Cuenta Global de administración del S.U.B.E. al 30/06/2022. ascendía a \$2.005.527.830

Por otro lado, durante el mes de junio de 2022 el monto acreditado en la "Cuenta Global de Administración del Sistema Unico de Boleto Electrónico (S.U.B.E.)" por la recarga de las tarjetas SUBE, nominadas o no, ascendió a la suma de \$6.310.936.433

En relación al punto 8, se hace saber que recursos afectados a la "cuenta Global de Administración S.U.B.E." son utilizados de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 16/2019 de la Secretaría de Gestión del Transporte.

Finalmente, y respecto a los puntos 1, 2, 6, 7 y 9, la información y documentación allí requerida deberá ser solicitada directamente a la Asociación Civil del Transporte (ACTrans), toda vez que esta área no cuenta con la misma.

PREGUNTA N° 1950

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros;

En el 2021, he presentado un proyecto de resolución, expte 1384-D-2021, que no ha tenido tratamiento en la comisión de Asuntos Constitucionales, por medio del cual se solicitaba la citación del Jefe de Gabinete de aquel entonces Santiago Cafiero y al Secretario General Julio Vitobello, a los efectos de que brinden explicaciones referidas al organismo desconcentrado "Casa Patria Grande Néstor Carlos Kirchner".

Como he referido con anterioridad, la comisión que tuvo primer giro nunca ha dado lugar a su discusión, por lo cual solicito se brinde respuestas a las siguientes consulta:

- a) Las razones de la transferencia bajo la órbita de la Secretaria General de la Nación, mediante el Decreto 335/2020, del organismo desconcentrado "Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner".
- b) Cuáles serían las actividades, relaciones u organizaciones, atento a los objetivos políticos promovidos por la Presidencia de la nación, siendo que fuera reubicada la "Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner" en la Secretaría General de la Presidencia.

- c) Informe cuál será la partida que se le piensa otorgar porque de acuerdo al Anexo de detalle de la Jurisdicción 20-01 Programa 16 del presupuesto del año 2021, la Secretaría General de la presidencia de la nación es la Unidad Ejecutora para impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos, pero sin determinación de partida correspondiente, y en razón a la prórroga de presupuesto 2021 por Dec. Adm. N°4, El Programa 16 cuenta con un presupuesto de casi \$4.174 millones
- d) Explique bajo la ausencia de información precisa en conformidad de lo señalado en el punto III, si las instrucciones políticas de la Presidencia de la Nación corresponden a brindar presupuesto dentro del Programa 16 que tiene a la Secretaría General como Unidad Ejecutora, o de la partida presupuestaria integral correspondiente a la Jurisdicción 20-01 del Presupuesto Nacional, que supera de acuerdo a la prórroga de presupuesto 2021 por Decisión Administrativa N°4 los \$53.000 millones
- e) Brinde información de las actividades, relaciones u organizaciones que tiene previstas llevar adelante para dar cumplimiento a los objetivos de acuerdo al Decreto 195/2011 que le diera origen, y en conformidad al Decreto 335/2020 que lo ubica bajo su órbita.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia informa que la transferencia de la Casa Patria Grande “Presidente Néstor Kirchner” desde la órbita del Ministerio de Cultura al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación encuentra su fundamento en los objetivos contemplados en el Anexo I del Decreto de su creación 195/11 y en los Considerandos que sustentan el dictado de la norma, en donde se hace referencia a la necesidad de lograr la integración latinoamericana en distintas áreas (política, cultura, arte, investigación, etc...) y propone actuar en forma conjunta en dicha temática.

El Decreto 335/20 no hizo más que restituir la Casa Patria Grande al ámbito en el que funcionaba de acuerdo a la normativa de su creación.

En materia de formación, capacitación e investigación se informa que desde el último trimestre del año 2020 se puso en marcha el Centro de Estudios del organismo, el cual está destinado especialmente a ofrecer propuestas académicas a jóvenes de toda la región latinoamericana. Durante el mes de mayo de 2021, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) ha reconocido al organismo como Centro Miembro del Consejo, lo que le otorga a la Casa Patria Grande un status distinguido, ya que el mismo se encuentra asociado a La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Actualmente se encuentran las siguientes iniciativas en curso:

-Diplomatura Superior en Formación Política, co-organizada con CLACSO, de la cual participan 150 jóvenes de Brasil, España, México, Uruguay, Chile, Ecuador, Colombia y 20 jóvenes argentinos seleccionados a través de una convocatoria abierta.

-Diplomatura en Internacionalización de Gobiernos Locales, co-organizado con la Universidad Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba), dirigida a Intendencias y Municipios de todo el país para asesorar, dirigir y planificar el proceso de internacionalización de los gobiernos subnacionales.

-Seminario de actualidad de la integración regional, co-organizado con el Instituto Nacional de Capacitación Política del Ministerio del Interior, dirigido a la población en general con clases brindadas por Embajadores, Académicos y Políticos.

- Proyectos de investigación, coordinados en conjunto con la Maestría en Procesos de Integración Regional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

-Programa de Extensión Universitaria sobre Ambiente y Objetivos de Desarrollo sostenible, coorganizado con la Universidad Nacional de Santiago del Estero

-Diplomatura Superior en Soberanía y Políticas Culturales en América Latina, coorganizado con el Ministerio de Cultura de la Nación y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales dirigido a juventudes de América Latina.

-Se realizaron 19 encuentros, durante el año 2022, con personalidades políticas de América Latina y el Caribe, en conjunto con jóvenes académicos de nuestro país.

Cabe destacar que, para llevar a cabo dichas acciones, se requirió el trabajo mancomunado y la instrumentación de convenios con las universidades y organismos involucrados.

CELAC

Durante el mes de marzo de 2021 se firmó acta acuerdo con la Coordinación de la Presidencia Pro t mpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), a fin de llevar en conjunto los proyectos de vinculaci n entre la CELAC y la sociedad civil.

Durante el mes de marzo de 2022 se lanz  el Consejo de Juventudes de Am rica Latina y el Caribe, en el marco de la CELAC, con representantes de los 32 pa ses miembros activos del mecanismo internacional.

Cultura

Se desarrollaron diversas actividades en el marco de las funciones asignadas al organismo: 22 conciertos, 2 muestras art sticas con Embajadas de Am rica Latina, 3 presentaciones de libros, 2 presentaciones de pel culas, una semana de actividades en el parque T cnopolis -en el marco de la Semana Internacional de Juventudes en el a o 2021- y dos d as de actividades en el mismo predio durante el a o 2022 en el marco de la propuesta LATIR coordinada por este organismo y contenida en el sitio web www.latir.gob.ar. Cabe destacar que dichas acciones se encuadran, principalmente, en los dos ejes tem ticos del organismo: juventudes e integraci n regional latinoamericana. LATIR es una plataforma de contenidos y streaming con eventos en vivo, videos, podcast, textos, im genes, noticias y novedades y ofrece informaci n sobre becas, concursos y convocatorias para la formaci n integral de los j venes.

Migrantes

Durante el a o 2022 se conform  la mesa de trabajo migrante del organismo Casa Patria Grande donde confluyen organizaciones de la sociedad civil, migrantes y refugiados, con quienes se articulan acciones con el Estado Nacional.

Acciones en desarrollo

- Lanzamiento de dos nuevas diplomaturas
- Seminario Internacional sobre econom a e integraci n
- Mesas de trabajo sobre integraci n suramericana y ejes tem ticos: salud, ambiente, infraestructura y defensa
- 18 conciertos para juventudes en el marco de LATIR (eventos h bridos)

- Formación del Grupo de Trabajo sobre Integración Regional con participación de referentes políticos y académicos latinoamericanos.

Con respecto al tema presupuestario, se informa que la Casa Patria Grande no tiene asignado un Programa específico dentro del presupuesto de la jurisdicción. La Secretaría General ejecuta los créditos asignados para todas las áreas que le dependen dentro del Programa 16 (que incluye a todas las Subsecretarías, a la Casa Militar y a la Casa Patria Grande); esto significa que posee de manera permanente la administración interna de los recursos para el funcionamiento de todas sus dependencias.

En el caso de la Casa Patria Grande, los recursos fueron destinados a solventar los servicios habituales de funcionamiento del organismo y adicionalmente, los haberes de la dotación de recursos humanos. Por otro lado, se realizó la puesta en valor edilicia de la sede del organismo sita en Carlos Pellegrini N° 1285 de CABA. En relación a las actividades de formación académica, de capacitación e investigación, suscripción de diversos convenios con universidades, organismos y ministerios no han tenido hasta el presente impacto presupuestario, excepto la licitación N° 23-0037-LPR21 tramitada para el alquiler del servicio de sonido e iluminación destinado a los eventos híbridos transmitidos a través de la plataforma LATIR (Orden de Compra 23-0028-OCA22).

La información correspondiente a gastos puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación

Dr. Alberto FERNÁNDEZ

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis MANZUR

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Juan CABANDIÉ

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lic. Daniel Fernando FILMUS

Ministro de Cultura

Prof. Tristán BAUER

Ministro de Defensa

Lic. Jorge Enrique TAIANA

Ministro de Desarrollo Social

Sr. Juan Horacio ZABALETA

Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat

Ing. Jorge Horacio FERRARESI

Ministra de Economía

Dr. Sergio Tomás MASSA

Ministro de Educación

Lic. Jaime PERCZYK

Ministro del Interior

Dr. Eduardo Enrique de PEDRO

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Martín Ignacio SORIA

Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad

Dra. Elizabeth Victoria GÓMEZ ALCORTA

Ministro de Obras Públicas

Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

Ministra de Salud

Dra. Carla VIZZOTTI

Ministro de Seguridad

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dr. Claudio Omar MORONI

Ministro de Transporte

Sr. Alexis Raúl GUERRERA

Ministro de Turismo y Deportes

Dr. Matías LAMMENS

Secretaría General

Dr. Julio Fernando VITOBELLO

Secretaría Legal y Técnica

Dra. Vilma IBARRA

Secretaría de Asuntos Estratégicos

Lic. Mercedes MARCÓ del PONT

Secretaría de Comunicación y Prensa

Sra. Gabriela Carla CERRUTI

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Lic. Fernanda RAVERTA

Agencia de Acceso a la Información Pública

Mg Beatriz de ANCHORENA

Agencia de Administración de Bienes del Estado

Arq Eduardo Alfonso ALBANESE

Agencia Federal de Inteligencia

Ing. Agustín ROSSI

Agencia Nacional de Discapacidad

Lic. Fernando GALARRAGA

Banco Central de la República Argentina

Lic. Miguel Ángel PESCE

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol MERQUEL

ENACOM

Sr. Claudio Julio AMBROSINI

Oficina Anticorrupción

Dr. Félix Pablo CROUS

PAMI

Lic. Luana VOLNOVICH

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Lic. Gabriela Andrea TORRES

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Cdr. Carlos Antonio MONTERO

AUTORIDADES HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Presidente

Cecilia MOREAU

Vicepresidente Primero

Omar de MARCHI

Vicepresidente Segunda

José Luis GIOJA

Vicepresidente Tercero

Julio COBOS

Secretario General

Juan Manuel CHEPPI

Secretario Parlamentario

Eduardo CERGNUL

Secretaria Administrativa

Rodrigo RODRIGUEZ

Secretario de Coordinación Operativa

Prosecretario General de Presidencia

Prosecretaria Parlamentaria

Ana Laura LOZADA

Prosecretaria Administrativa

Luis SAMYN

Prosecretario De Coordinación Operativa

Pedro Javier PRETTO